

DEPARTAMENTO DE HISTORIA MEDIEVAL

LA ESCLAVITUD EN VALENCIA DURANTE LA BAJA
EDAD MEDIA (1375-1425)

FRANCISCO JAVIER MARZAL PALACIOS

UNIVERSITAT DE VALENCIA
Servei de Publicacions
2006

Aquesta Tesi Doctoral va ser presentada a València el dia 22 de Juny de 2006 davant un tribunal format per:

- D^a. María Teresa Ferrer i Mallol
- D. Rafael Narbona Vizcaíno
- D. Alfonso Franco Silva
- D. José Hinojosa Montalvo
- D. Antoni Furio Diego

Va ser dirigida per:

D. Francisco Paulino Iradiel Murugarren

D. Manuel Gines Ruzafa García

©Copyright: Servei de Publicacions

Francisco Javier Marzal Palacios

Depòsit legal:

I.S.B.N.:978-84-370-6639-4

Edita: Universitat de València

Servei de Publicacions

C/ Artes Gráficas, 13 bajo

46010 València

Spain

Telèfon: 963864115

LA ESCLAVITUD EN VALENCIA DURANTE LA BAJA EDAD MEDIA (1375-1425)



FRANCISCO JAVIER MARZAL PALACIOS

ÍNDICE GENERAL

VOLUMEN I

ABREVIATURAS Y EQUIVALENCIAS DE MONEDAS	p. 9
INTRODUCCIÓN	p. 11
DOCUMENTACIÓN	p. 21
BIBLIOGRAFÍA	p. 61
ESCLAVOS, CAUTIVOS Y SIERVOS	p. 97
CAPÍTULO 1. LA ESCLAVITUD EN LA EUROPA BAJOMEDIEVAL	p. 105
I. EUROPA MEDITERRÁNEA	p. 109
A-) GÉNOVA	p. 110
B-) VENEZIA	p. 126
C-) TOSCANA Y LOMBARDÍA	p. 137
D-) REINO DE NÁPOLES	p. 144
E-) SICILIA Y CERDEÑA	p. 153

F-) COSTA DÁLMATA	p. 166
G-) FRANCIA MEDITERRÁNEA	p. 170
II. PENÍNSULA IBÉRICA	p. 175
A-) PORTUGAL	p. 176
B-) CORONA DE CASTILLA	p. 185
C-) CATALUÑA	p. 200
D-) ISLAS BALEARES	p. 216
III. REINO DE VALENCIA	p. 229
IV. CONCLUSIONES	p. 241
CAPÍTULO 2. EL SUMINISTRO DE ESCLAVOS	p. 245
I. LA TRATA	p. 249
A-) ISLAS BALEARES	p. 257
B-) CATALUÑA	p. 267
C-) LIGURIA	p. 278
D-) SICILIA	p. 286
E-) NORTE DE ÁFRICA	p. 293
F-) OTROS ESPACIOS DEL MEDITERRÁNEO OCCIDENTAL	p. 303
G-) MEDITERRÁNEO ORIENTAL Y MAR NEGRO	p. 314
H-) REINO DE VALENCIA	p. 317
I-) VISIÓN DE CONJUNTO Y PERSPECTIVA DE FUTURO	p. 328
<i>Apéndice I. Ventas de esclavos por baleares</i>	p. 337
<i>Apéndice II. Ventas de esclavos por catalanes</i>	p. 344
<i>Apéndice III. Ventas de esclavos por ligures</i>	p. 350
<i>Apéndice IV. Ventas de esclavos por Jaume Bernat, mercader de Alicante</i>	p. 353

II. LA VIOLENCIA	p. 355
A-) 1409-1425	p. 361
1- Violencia marítima	p. 363
2- Los corsarios alicantinos	p. 378
3- Violencia terrestre	p. 384
B-) 1375-1408	p. 386
1- Violencia marítima	p. 387
2- Violencia terrestre	p. 397
C-) VISIÓN DE CONJUNTO Y PERSPECTIVA DE FUTURO	p. 398
<i>Apéndice I. Ventas de esclavos por Joan de Malvaseda, corsario de Alicante</i>	p. 403
III. LA ESCLAVIZACIÓN DE MUDÉJARES VALENCIANOS	p. 409
A-) ADULTERIO	p. 413
B-) CRÍMENES COMUNES	p. 418
C-) EMIGRACIÓN ILEGAL	p. 420
D-) OTROS MOTIVOS	p. 423
E-) CONSIDERACIONES SOBRE LA ESCLAVIZACIÓN DE MUDÉJARES Y EL SUMINISTRO DE LA CIUDAD DE VALENCIA	p. 425
<i>Apéndice I. Mudéjares adquiridos al rey por gentes de la ciudad de Valencia tras ser esclavizados (en Cuentas de Administración de la Bailía General)</i>	p. 429
IV. EL NACIMIENTO	p. 431
V. CONCLUSIONES	p. 439
CAPÍTULO 3. EL COLECTIVO ESCLAVO	p. 447
I. PROCEDENCIA	p. 451

A-) VISIÓN DE CONJUNTO Y PERSPECTIVA	
CRONOLÓGICA	p. 456
B-) ORIENTALES	p. 470
1- Tártaros	p. 480
2- Rusos	p. 483
3- Circasianos	p. 484
4- Abjasios	p. 484
5- Mingrelianos	p. 484
C-) SARRACENOS	p. 485
D-) SUBSAHARIANOS	p. 497
1- De Montes de Barca	p. 499
2- Negros	p. 500
3- Guineanos	p. 501
E-) BALCÁNICOS	p. 502
1- Búlgaros	p. 505
2- Albaneses	p. 505
3- Bosnios	p. 506
4- Griegos	p. 506
5- Esclavones	p. 506
F-) SARDOS	p. 507
G-) TURCOS	p. 509
H-) CANARIOS	p. 511
I-) OTROS	p. 513
J-) JUDÍOS	p. 514
II. SEXO	p. 517
A-) VISIÓN DE CONJUNTO Y PERSPECTIVA	
CRONOLÓGICA	p. 519
B-) ORIENTALES	p. 525
C-) SARRACENOS	p. 534
D-) SUBSAHARIANOS	p. 542
E-) BALCÁNICOS	p. 544
F-) OTROS	p. 546

III. EDAD	p. 549
A-) VISIÓN DE CONJUNTO Y PERSPECTIVA CRONOLÓGICA	p. 553
B-) ORIENTALES	p. 560
C-) SARRACENOS	p. 568
D-) SUBSAHARIANOS	p. 574
E-) BALCÁNICOS	p. 575
F-) OTROS	p. 576
 IV. CONCLUSIONES	 p. 577

CAPÍTULO 4. LOS ASPECTOS ECONÓMICOS DE LA ESCLAVITUD

p. 581

I. EL MERCADO Y SU DINÁMICA. LOS PROPIETARIOS. EL TRABAJO ESCLAVO	p. 585
A-) LA DINÁMICA DEL MERCADO	p. 587
1- El proceso de venta de los esclavos	p. 587
2- La presencia esclava	p. 599
3- Compras, ventas, intercambios, alquileres...	p. 610
4- El mercado entre los siglos XIV y XV	p. 632
B-) LA PROPIEDAD DE LOS ESCLAVOS	p. 651
C-) EL TRABAJO ESCLAVO	p. 705
1- El trabajo doméstico	p. 705
2- El trabajo agrícola	p. 713
3- El trabajo artesanal	p. 722
4- Otros trabajos	p. 736
5- Consideraciones acerca del trabajo esclavo	p. 738

II. EL PRECIO DEL ESCLAVO	p. 747
A-) DIFERENTES PERSPECTIVAS DE APROXIMACIÓN AL PRECIO DEL ESCLAVO	p. 749
1- Objetiva	p. 749
2- Subjetiva	p. 765
B-) VALORACIÓN GLOBALY MIRADA AL FUTURO	p. 778
III. LA REDISTRIBUCIÓN DE ESCLAVOS	p. 803
A-) ISLAS BALEARES	p. 809
B-) CATALUÑA	p. 821
C-) CORONA DE CASTILLA	p. 832
D-) OTRAS ZONAS	p. 840
E-) REINO DE VALENCIA	p. 848
F-) VISIÓN DE CONJUNTO Y PERSPECTIVA DE FUTURO	p. 856
<i>Apéndice I.</i> Compras de esclavos por baleares	p. 865
<i>Apéndice II.</i> Compras de esclavos por catalanes	p. 870
<i>Apéndice III.</i> Compras de esclavos por castellanos	p. 874
<i>Apéndice IV.</i> Compras de esclavos por regnícolas	p. 878
IV. CONCLUSIONES	p. 885

VOLUMEN II

CAPÍTULO 5. LOS ASPECTOS SOCIALES DE LA ESCLAVITUD	p. 897
I. LEGALIDAD Y ESCLAVITUD	p. 901
A-) EN RELACIÓN A LOS ESCLAVOS	p. 904
1- La entrada en esclavitud	p. 904
2- La permanencia en esclavitud	p. 922

B-) EN RELACIÓN A LOS LIBRES: LOS DERECHOS DEL COMPRADOR	p. 939
1- Ante la enfermedad	p. 939
2- Ante la evicción	p. 965
II. EL ESCLAVO EN SOCIEDAD	p. 973
A-) EL LUGAR DE LOS ESCLAVOS	p. 975
B-) LOS ESCLAVOS, PERSONAJES CONOCIDOS Y RECONOCIBLES	p. 988
C-) EL ESCLAVO Y LA ESCLAVITUD	p. 1002
D-) RELIGIÓN Y LENGUA	p. 1032
E-) SEXO, MATERNIDAD, MATRIMONIO	p. 1056
F-) LOS ESCLAVOS Y EL DELITO	p. 1075
III. LA LIBERTAD, PILAR FUNDAMENTAL DE LA ESCLAVITUD	p. 1095
IV. CONCLUSIONES	p. 1103
CAPÍTULO 6. LAS VÍAS HACIA LA LIBERTAD Y LOS LIBERTOS	p. 1111
I. LAS VÍAS HACIA LA LIBERTAD	p. 1115
A-) LA LIBERTAD EN VIDA DEL PROPIETARIO	p. 1120
B-) LA LIBERTAD TRAS LA MUERTE DEL PROPIETARIO	p. 1130
C-) EL RESCATE DE ESCLAVOS SARRACENOS POR MUDÉJARES VALENCIANOS	p. 1147
D-) LOS INTERCAMBIOS DE ESCLAVOS SARRACENOS POR CRISTIANOS	p. 1162
E-) OTRAS VÍAS HACIA LA LIBERTAD PARA LOS ESCLAVOS SARRACENOS	p. 1173
F-) LA LIBERTAD DE LOS SARDOS	p. 1184

G-) LA FUGA	p. 1187
II. LOS LIBERTOS	p. 1211
III. CONCLUSIONES	p. 1229
CONCLUSIONES FINALES	p. 1233
APÉNDICE 1. VENTAS DE ESCLAVOS EN VALENCIA ENTRE 1375 Y 1425	p. 1245
APÉNDICE 2. INTERCAMBIOS DE ESCLAVOS EN VALENCIA ENTRE 1375 Y 1425	p. 1457
APÉNDICE 3. ALQUILERES DE ESCLAVOS EN VALENCIA ENTRE 1375 Y 1425	p. 1463
APÉNDICE 4. COMPRAS DE ESCLAVOS SARRACENOS POR MUDÉJARES ENTRE 1375 Y 1425	p. 1473
ÍNDICES DE FIGURAS, GRÁFICOS, TABLAS Y ESQUEMAS	p. 1489

ABREVIATURAS Y EQUIVALENCIAS DE MONEDAS

ABREVIATURAS

A.M.V.	Archivo Municipal de Valencia
A.P.P.V.	Archivo de Protocolos del Patriarca de Valencia
A.R.V.	Archivo del Reino de Valencia
cit.	citado
Coords.	Coordinadores
Dir.	Director
Doc.	Documento
Eds.	Editores
f./ff.	folio/folios
jr.	<i>junior</i>
nº	número
p./pp.	página/páginas
r	recto (folio)
sr.	sénior
ss.	siguientes
tt.	tomo/tomos
v	vuelto (folio)
vid.	<i>videre</i>
vol./vols.	volumen/volúmenes

EQUIVALENCIAS DE MONEDAS

1 libra de Valencia, 20 sueldos; 1 sueldo, 12 dineros. 1 libra de Valencia, 240 sueldos.

1 florín de oro de Aragón, 11 sueldos.

1 dobla morisca, 18 sueldos.

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo es el resultado de una aproximación a la esclavitud bajomedieval valenciana que comenzó hace ya bastantes años. Fue en el Curso Académico 1989-1990, segundo año de carrera, cuando, en el transcurso de la asignatura Historia Medieval II, impartida por el profesor Manuel Ruzafa García, tuvimos conocimiento de la existencia de este fenómeno en las tierras valencianas durante los siglos XIII al XV. Claro, que en ese momento todavía no se trataba de una aproximación en sí a la esclavitud, sino de simple curiosidad, que seguía a una auténtica sorpresa, pues uno, en su desconocimiento de estudiante, pensaba que la esclavitud era un fenómeno propio de otras cronologías y de otras geografías. Como no podía ser de otro modo, fue el precioso libro en el que Jacques Heers a modo de síntesis expone una visión eminentemente social de la esclavitud en los siglos bajomedievales el que nos llevó a pensar que el de la esclavitud era un buen tema para una futura investigación histórica¹. La verdadera aproximación se inició a mediados de 1996, cuando decidimos emprender, como quien emprende una aventura, los estudios de doctorado, si bien esa aventura no fue tal desde el momento en el que el entonces Ministerio de Educación y Cultura nos concedió una beca predoctoral, sin la cual, estamos seguros, este trabajo no sería como es².

Tal vez sea oportuno recordar aquí las expectativas con las que afrontamos en ese año 1996 el estudio de la esclavitud en los siglos XIV y XV (todavía sin una cronología determinada). Sabíamos que podíamos encontrarnos con algo interesante, y en cierto modo era fácil saberlo, porque Valencia, la ciudad de Valencia, era un enclave en el que por parte de la historiografía se apuntaba que el fenómeno esclavista podía haber alcanzado en los siglos bajomedievales una destacada importancia, conociéndose como se conocía ya por los trabajos de Vicenta Cortés Alonso la enorme dimensión de la esclavitud a finales del siglo XV y principios del XVI³. Además, la esclavitud, vinculada estrechamente a la dinámica económica, no podía si no haber sido importante en una ciudad como Valencia, que desde finales del siglo XIV había conocido un período de expansión, como se estaban encargando de poner de manifiesto diferentes miembros del Departamento de Historia Medieval de la Universidad de Valencia, y en primer lugar el profesor Paulino Iradiel Murugarren. El ser conscientes de ese contexto

¹ J. HEERS, *Esclavos y sirvientes en las sociedades mediterráneas durante la Edad Media*, Valencia, 1989.

² Beca del Ministerio de Educación y Cultura, dentro del Subprograma de Formación de Profesorado Universitario, en su convocatoria de 1996.

³ V. CORTÉS ALONSO, *La esclavitud en Valencia durante el reinado de los Reyes Católicos (1479-1516)*, Valencia, 1964.

económico que había vivido la ciudad nos llevaba a pensar también que la esclavitud prometía como tema de investigación. Aun así, la realidad superó en mucho nuestras mayores expectativas. Dirigidos por el profesor Manuel Ruzafa y con posterioridad también por el profesor Paulino Iradiel, nos fuimos adentrando en el estudio de la esclavitud en la ciudad de Valencia en las décadas finales del siglo XIV y en las iniciales del XV, encontrándonos con un fenómeno, el esclavista, global, que recorría todos los campos de la historia, si bien nuestro interés se centraba en sus aspectos económicos y sociales. Hemos podido por tanto constatar la importancia de la esclavitud en la Valencia de finales del siglo XIV y principios del XV, y percibir, adelantando en este punto lo que es una de nuestras principales conclusiones, que el esclavista es en Valencia un fenómeno en auge, ya desde fechas anteriores a las aquí estudiadas y hasta como mínimo principios del siglo XVI, por lo que esa importancia en nuestra cronología es sólo relativa. Pero además la esclavitud, su estudio, se nos ha revelado como una magnífica plataforma para acceder a un buen conocimiento (siempre dentro de unos límites) de la economía y la sociedad de la Valencia bajomedieval, por ese carácter global que presenta el fenómeno, y esto sí que es algo que en modo alguno esperábamos cuando en ese año 1996 iniciamos este trabajo.

El marco geográfico objeto de estudio en este trabajo es la ciudad de Valencia, entendida como el espacio intramuros y la zona de huerta que la rodeaba, y aquí distinguimos sus arrabales pero también núcleos de población en esos siglos XIV y XV independientes, que no pertenecían en sentido estricto a la ciudad y hoy sí lo hacen (Campanar, Ruzafa o Patraix por ejemplo), y núcleos que no formaban parte de la ciudad y hoy tampoco lo hacen (Alboraya, Paterna o Quart de Poblet por ejemplo). En definitiva, lo que hoy constituye la comarca de L'Horta, aunque está claro que nuestra información se refiere casi en su totalidad a la capital, a esa ciudad en sentido estricto. Así pues, la ciudad de Valencia como marco geográfico, que no el reino de Valencia, si bien a través de la documentación consultada son diferentes las noticias que hemos podido recopilar acerca de la extensión del fenómeno esclavista por tierras valencianas. Hemos preferido, en aras de una más plena concreción geográfica, dejarlas al margen, empleándolas sólo en la medida en que tenían relación con nuestro foco de interés, la ciudad de Valencia. Eso sí, podrá notarse que allí donde procede (por ejemplo al hablar de la circulación de esclavos en torno a la ciudad de Valencia con origen o destino en otras localidades del reino) se muestra un cierto interés por esas esclavitudes

“regnicolas”, que esperemos pronto sean objeto de los correspondientes estudios particulares por parte de diferentes investigadores.

Como marco cronológico, el período comprendido entre los años 1375 y 1425. No son fechas que en materia esclavista tengan significación alguna, y por lo tanto su elección no responde a ningún elemento concreto relacionado con el tema de estudio. Nuestra única limitación por lo que respecta a la cronología, importante limitación, eso sí, vino marcada por el hecho de que debíamos estudiar el fenómeno esclavista en fechas siempre anteriores a ese año 1425. Ello era así porque había otra persona interesada en el estudio de la esclavitud valenciana bajomedieval, persona que por su mayor antigüedad investigadora (la nuestra era inexistente) tenía preferencia sobre nosotros a la hora de escoger cronología, puesto que estudiar el conjunto de los siglos XIV y XV es materialmente imposible. El entendimiento fue fácil, y esa otra persona, en función de su trayectoria investigadora previa, decidió estudiar la esclavitud desde 1425 en adelante, quedando para nosotros la cronología anterior (cabe precisar que ese estudio sobre la esclavitud valenciana en fechas posteriores a 1425, que debía plasmarse también en forma de Tesis doctoral, finalmente no se llevó a cabo). En un principio la decisión fue estudiar la esclavitud desde 1360 hasta ese año 1425, pero pasado un tiempo la fecha de inicio se adelantó hasta el año 1375, para conformar de este modo un período de estudio de medio siglo, que teniendo en cuenta la cantidad y variedad de documentación existente consideramos adecuado, pues nos permite conocerlo con un cierto detalle y es lo suficientemente amplio como para apreciar en él los rasgos de evolución, cuestión ésta fundamental para nosotros.

Como aspectos concretos a estudiar, los económicos y sociales. Sólo los económicos y sociales, sin entrar en otros, caso de los jurídicos, filosóficos o antropológicos, que también los tiene la esclavitud (y que no nos consideramos preparados para afrontar). Ése es el gran objetivo de este trabajo, el señalar las características económicas y sociales de la esclavitud valenciana entre los siglos XIV y XV. En un acercamiento al tema de la esclavitud que podemos considerar abierto, puesto que si apenas sabíamos con lo que nos íbamos a encontrar, nuestra posición desde el principio sí fue la de prestar la máxima atención a todo aquello que tuviera una trascendencia económica o social. Pero siempre entendiendo “lo económico” o “lo social” como global, más allá de personas concretas (que no se estudian como tales, ni libres ni esclavas), de profesiones concretas o de situaciones concretas. En este sentido, sólo nos queda advertir del gran potencial de desilusión que presenta este trabajo, pues

el mismo, en mayor o menor medida, sólo podrá gustar a aquellas personas que se acerquen a él para apreciar un fenómeno, repetimos, global, como es el esclavista, y defraudará a todos aquéllos que lo hagan buscando estudios de detalle acerca de personas o de profesiones, algo, esto último, que por la naturaleza del tema es bastante probable que ocurra.

Hemos hecho referencia al gran objetivo de este trabajo, el conocimiento de las características económicas y sociales de la esclavitud valenciana entre los siglos XIV y XV. Conocimiento de las grandes cuestiones y también de las pequeñas, del detalle. Es lógico que el gran objetivo sea ése, pues hablamos de un espacio, el valenciano, y de una cronología, 1375-1425, en el que en materia esclavista prácticamente todo está por saber. Antes que nada, por tanto, lo que hay que hacer es conocer la esclavitud valenciana, por muy básico, y hasta simple, que pueda parecer este planteamiento. Pero siendo éste el gran objetivo, no es el único. Conocer algo, en este caso la esclavitud, sólo por conocerlo, y no ponerlo en relación con lo que sucede en ese mismo campo en otras geografías y en otras cronologías es más bien un ejercicio de autocomplacencia, un esfuerzo muy estrecho de miras. De este modo, objetivo también es el comparar la esclavitud valenciana de finales del siglo XIV y principios del XV con la esclavitud de otras ciudades en una cronología si no similar sí al menos aproximada, y también con la propia esclavitud valenciana pero en cronologías diferentes. Con lo primero se pretende situar a Valencia en el mapa de las esclavitudes bajomedievales, del que para una cronología anterior a finales del siglo XV la ciudad está ausente. Con lo segundo, apreciar la evolución del fenómeno esclavista en Valencia a lo largo de una cronología amplia, la que va desde principios de la segunda mitad del siglo XIV a inicios del siglo XVI. En ambos casos, esa comparación ayuda a una mejor definición de lo que es la esclavitud en Valencia entre 1375 y 1425, lo realmente importante para nosotros. Ahora bien, cuando hablamos de comparaciones no nos referimos a comparar aspectos puntuales, sino generales, con el fin último de comparar la esclavitud que nosotros vemos con otras esclavitudes. De hecho, las referencias a cuestiones concretas de la esclavitud en otras ciudades en la misma cronología o en la propia Valencia en cronologías diferentes son casi inexistentes. Nos interesa, como decimos, la comparación global, no la puntual. Por lo que respecta a otros territorios esa comparación la establecemos a partir de lo que la historiografía señala para cada uno de ellos. En cuanto a la comparación con la propia ciudad de Valencia en otras cronologías, aquí recurrimos tanto a la historiografía como a documentación de archivo consultada

por nosotros para los años inmediatamente anteriores y posteriores a los aquí estudiados. Eso sí, y continuando con Valencia, resulta mucho más fácil mirar hacia adelante, hacia el siglo XV, que hacia atrás, hacia el siglo XIV (es mucha más la información que tenemos de la primera de las centurias, sobre todo de su tramo final), y de hecho nuestras referencias a otras cronologías se refieren casi en exclusiva a ese siglo XV. Y objetivo, por último, es de igual modo el que por otra parte debe presidir todo trabajo de investigación sobre un aspecto concreto de la realidad histórica, que no es otro que el de aumentar los conocimientos que se tienen sobre ese período, colaborando a su mejor caracterización. En este sentido, estamos convencidos de que el estudio de la esclavitud en la Valencia bajomedieval resulta muy útil para el mejor conocimiento de la Valencia bajomedieval.

Entrando ya en lo que es la estructura del trabajo, son seis los Capítulos en los que lo dividimos. El primero es especial, diferente al resto, porque no se ocupa de la esclavitud en la ciudad de Valencia entre 1375 y 1425, como los otros, sino que se trata de un repaso, en base a la bibliografía existente, de la esclavitud en el conjunto de la Europa bajomedieval, señalándose en él, por territorios, las cuestiones más relevantes. El segundo, ya referido a nuestra geografía y cronología, está dedicado al suministro de esclavos, a las diferentes vías a través de las cuales llegaban esclavos a la ciudad. El tercero es la caracterización del colectivo esclavo presente en Valencia, haciéndose mención a sus principales rasgos como grupo. El cuarto se ocupa de la vertiente económica de la esclavitud. El quinto hace lo propio, pero en este caso referido a la vertiente social. El sexto y último cierra en cierto modo el círculo iniciado en el segundo, pues se ocupa de las diferentes vías por las que los esclavos obtenían la libertad, y de la población liberta en Valencia. Las pertinentes Conclusiones Finales son las que cierran el trabajo en cuanto a estudio se refiere, siguiendo a las mismas diferentes Apéndices, cuatro en concreto, que son relaciones cronológicas de compras, alquileres, intercambios y rescates de esclavos sarracenos por mudéjares locales, unas relaciones que nos ha parecido oportuno incluir en el trabajo.

El contenido de cada uno de esos Capítulos lógicamente varía, pero no lo hace el espíritu con el que los planteamos, que no es otro que el espíritu con el que planteamos el trabajo en sí. Ofrecemos mucha información, mucho detalle, pero también intentamos ofrecer reflexión, lo que quiere decir situar ese detalle en su contexto y dotarle de un sentido. Lo trascendente de este trabajo no son los datos que en él se ofrecen, sino las ideas que en él se ofrecen. Por eso cada Capítulo cuenta con unas

conclusiones particulares, donde se recoge todo lo señalado en él, si bien cada una de esas conclusiones particulares de Capítulo adopta una forma distinta, en función de la materia que contempla y de sus particularidades. Es por cierto en esas conclusiones de Capítulo donde se da paso a la comparación de lo señalado por nosotros para Valencia con la esclavitud de otras geografías, en base a lo expuesto en el Capítulo inicial, y también se compara la esclavitud valenciana del período 1375-1425 con la de una cronología anterior y, sobre todo, posterior. Pero además llevamos a cabo algo parecido en los diferentes Apartados en los que se dividen los Capítulos, pues los mismos cuentan con lo que hemos denominado “visión de conjunto y perspectiva cronológica” (el nombre puede variar en algún caso). Son páginas que a modo de conclusiones de Apartado ofrecen una síntesis de lo que en él se ha dicho, y que también se fijan en la esclavitud valenciana de otras cronologías. Con todo, esas visiones de conjunto y perspectivas cronológicas no están presentes en todos los Apartados, pues además de en los del primero de los Capítulos faltan en los de los dos últimos, con materias más difusas y por ello más difíciles de tratar en su conjunto, y además de las que poco o nada se sabe para una cronología posterior a la nuestra.

Para ir cerrando esta Introducción, únicamente señalar tres cuestiones. La primera hace referencia a lo que pretendemos con este trabajo. Nuestra única pretensión es la de ofrecer un estudio detallado y profundo de los aspectos económicos y sociales de la esclavitud en la ciudad de Valencia entre 1375 y 1425. Tan simple como eso. Quien espere encontrar otra cosa, en geografía, en cronología e incluso en temática (la esclavitud contemplada desde otras perspectivas que no sean la económica y la social) saldrá defraudado. La segunda también es simple, y se refiere al carácter no definitivo que presenta este trabajo. A pesar de todo el esfuerzo que le hemos dedicado y de que hemos intentado hacer el mejor trabajo posible, somos plenamente conscientes de que todo lo que en él se dice está sujeto a reinterpretación. No los datos o las informaciones concretas, claro está, sino las ideas, y no en función de un nuevo análisis del período, sino de un mejor conocimiento de la esclavitud valenciana en cronologías diferentes a la nuestra. Un mejor conocimiento de la esclavitud en la ciudad de Valencia a principios y mediados del siglo XIV y a mediados y finales del XV implica un mayor riesgo de que lo que nosotros hemos señalado para el período 1375-1425 necesite de corrección o enmienda. Y sin embargo, y ésta es la tercera cuestión, estamos deseosos de que se realicen esos estudios sobre cronologías diferentes a la nuestra, primero porque confiamos en nuestra capacidad de análisis histórico, y por ello creemos que lo que aquí

afirmamos resistirá los resultados de esos nuevos estudios, y segundo porque, simplemente, la esclavitud valenciana merece ser estudiada en toda su extensión cronológica.

Nos resta sólo el apartado de agradecimientos, apartado obligado por otra parte. En primer lugar un agradecimiento genérico, porque tiene como destinatario a todas aquellas personas que con sus impuestos han sufragado el importe de la beca predoctoral que durante cuatro años hemos disfrutado. Ya entrando en concreciones, agradecimiento a los profesores del Departamento de Historia Medieval de la Universidad de Valencia y a los miembros del Personal de Administración y Servicios del mismo Departamento, y en especial, entre estos últimos, a Elisa Palacios. También al personal de los diferentes archivos y bibliotecas a los que hemos acudido. Agradecimiento de igual modo a aquellos compañeros, amigos en realidad, que de un modo u otro han estado conmigo en estos años de vorágine esclavista, a Raquel Madrid Souto, a Nieves Munsuri Rosado, a Óscar Perea Rodríguez y a José Bordes García. Agradecimiento muy especial a mis dos directores de Tesis, los profesores Paulino Iradiel Murugarren y Manuel Ruzafa García, por su ayuda y por la infinita paciencia que han tenido conmigo. Pero por encima de cualquier otro agradecimiento se sitúa el más personal y también el más sentido, el que se dirige a mis padres, Ovidio y M^a Auxiliadora, y a mi hermano, Alberto, ya no porque sin ellos este trabajo nunca hubiera existido, sino por muchas otras cosas, todas ellas más importantes que la anterior.

DOCUMENTACIÓN

Como no podía ser de otro modo, este trabajo está construido básicamente a partir de documentación de archivo. De una documentación de archivo que por lo que se refiere a su volumen nos atrevemos a calificar sin ningún problema como enorme. Tal vez esta circunstancia, la del enorme volumen de documentación empleada para la realización de este trabajo, no se aprecie a partir de la consulta de los listados que ofrecemos a continuación, pero podemos asegurar que efectivamente es así, y que han sido muchas las horas pasadas en diferentes archivos recopilando datos acerca del tema de estudio. Eso sí, horas casi siempre muy productivas, y ello en función de que no es en absoluto difícil encontrar noticias sobre esclavitud. No hay nada más frustrante que pasarse horas y horas en un archivo y no encontrar apenas datos acerca de lo que se busca. Esto no ocurre, como decimos, en el caso de la esclavitud bajomedieval en Valencia. Quien la estudia tiene en este sentido mucha suerte, al disponer de numerosa y muy variada documentación (otra cosa es disponer de tiempo para consultarla). Una cantidad de información que ya nos da una primera imagen del fenómeno esclavista valenciano, pues si se encuentran tantas referencias acerca de él es porque el mismo era importante, porque estaba muy presente en la economía y en la sociedad de la época.

Hablamos en todos los casos de archivos valencianos, radicados en la ciudad de Valencia para ser más precisos. Los archivos en los que hemos trabajado son el del Reino de Valencia, el de Protocolos del Patriarca de Valencia y el Municipal de Valencia. No hemos consultado directamente por tanto documentación “externa”. Sólo la consideramos necesaria para el conocimiento de la esclavitud en Valencia por lo que a circulación de esclavos en torno a la ciudad se refiere, es decir, a los esclavos que llegaban a Valencia o que partían de ella, y es ésta una cuestión que hemos suplido por medio de la bibliografía, si bien, es cierto, sólo en parte, pues no siempre esa bibliografía señala con detalle lo referente al tráfico esclavista con otros territorios, como pueda ser el valenciano. Es por ello que en este trabajo se advertirá una especial preocupación por señalar, y hasta por destacar, lo referente a otras esclavitudes, siempre claro está que tenga relación con la valenciana, en un deseo de que lo que aquí se dice sirva en cierta medida también para el mejor conocimiento de la realidad esclavista de otros territorios.

La documentación consultada puede dividirse en cuatro grandes bloques. La procedente de la Bailía General del Reino, la notarial, la de justicia y la municipal. Cada una presenta sus particularidades, como señalamos a continuación, pero lo que queremos destacar es que no hay ninguna que sirva exclusivamente para una única cosa,

para el estudio de un único aspecto. En un estudio económico y social como es éste, donde lo que se busca es la globalidad, toda la documentación, necesariamente, debe servir para todo, debe arrojar luz en mayor o menor medida sobre el conjunto de la realidad esclavista. Ésta es al menos la filosofía con la que nosotros nos hemos enfrentado a la documentación.

En un repaso mínimamente detallado a esas diferentes tipologías documentales resulta casi obligado comenzar por la emanada de la Bailía General del Reino. Es ésta la documentación que casi en exclusiva se ha empleado hasta el momento en el estudio de la esclavitud bajomedieval valenciana, y de ahí la caracterización que de esa esclavitud se hace hasta el tramo final del siglo XV, sarracena, masculina sobre todo, también sobre todo basada en un suministro corsario y de dedicación preferentemente artesana, como tendremos ocasión de señalar, pues es una documentación que prácticamente sólo considera a un tipo muy concreto de esclavo, el sarraceno (en una cronología más avanzada a la nuestra, también lo hace con el subsahariano y el canario). A partir de esa documentación podría decirse que en Valencia, entre los siglos XIV y XV, los esclavos de otros orígenes estaban ausentes. Se encuentra esta documentación en el Archivo del Reino de Valencia, distribuida en dos Secciones, la de Bailía General y la de Maestre Racional, aunque en la sección de Real Cancillería también hay algún volumen procedente de la Bailía General del Reino. Contemplada la cronología aquí estudiada en su conjunto, nosotros hemos consultado gran parte de la documentación conservada.

Sin duda, los Libros de Confesiones de Cautivos, dos, uno en Real Cancillería y otro en Bailía General, ambos para el primer cuarto del siglo XV, son la estrella de esta tipología documental. Ampliamente utilizados por la historiografía, espectaculares en su contenido y los únicos que en su integridad están dedicados a la esclavitud, nos refieren las presentaciones que se efectuaban ante el baile general de una parte de los sarracenos que llegaban a Valencia, en su mayoría tras ser capturados por corsarios, para ser declarados esclavos de buena guerra, procediéndose con posterioridad a su venta. Notable interés también presentan, dentro de la Sección Bailía General, los Libros de Contratos, para el primer cuarto del siglo XV. Son volúmenes de temática abierta, pero en ellos una parte importante está dedicada a la esclavitud, encontrándonos sobre todo con ventas de esclavos por corsarios y otras gentes. Dentro de la Sección Bailía General se encuentran también los Libros de *Lletres i Privilegis*, los de *Ápocas* y los de *Pleitos*, en los tres casos para el primer cuarto del siglo XV. Lo relativo a esclavitud en los primeros se centra en las fugas de esclavos sarracenos o en los rescates

de este tipo de esclavos por mudéjares locales, mientras que en los segundos no destaca ninguna cuestión en particular, siendo como son pagos por diversos conceptos, y en los terceros con lo que nos encontramos es con procesos judiciales en los que de una forma u otra están envueltos esclavos sarracenos. Ya para concluir con la Sección Bailía General, los Libros de Ejecuciones, si bien su importancia a efectos esclavistas es mínima, siempre por lo que se refiere a nuestra cronología. Dentro de la Sección Real Cancillería, además del ya citado volumen de Confesiones de Cautivos tenemos otro de *Guiatges de mar*, dedicado en concreto a la emigración, y varios de Armamentos, en todos los casos para el primer cuarto del siglo XV. En el primer caso se trata de salidas de antiguos esclavos sarracenos que vuelven a sus tierras una vez recuperada su libertad o de salidas de esclavos sarracenos en el marco de intercambios con cristianos esclavos en suelo islámico. En el segundo, de licencias para armar embarcaciones, una parte de las cuales se dedica a la actividad corsaria, fuente de suministros de esclavos para Valencia de primera magnitud, como veremos. Con respecto a la Sección Maestre Racional, los empleados han sido los Libros de Cuentas de Administración de la Bailía General de Valencia, volúmenes que recogen los ingresos y los gastos de esta institución, y en ellos en materia esclavista encontramos básicamente la llegada y salida de esclavos sarracenos o la salida de antiguos esclavos de este origen con destino a sus tierras (todo ello en las rúbricas denominadas “*Reebudes de delmaments, ajutgaments e passatges de sarrahins*”), así como diferentes cuestiones relacionadas con la esclavización de mudéjares locales. A destacar es el hecho de que esos Libros abarcan prácticamente toda nuestra cronología, y es de destacar porque en conjunto la documentación emanada de la Bailía General del Reino muestra un notable desequilibrio en lo cronológico, ya que la misma se ha conservado en gran medida sólo para el primer cuarto del siglo XV, constituyendo la excepción en este sentido esos Libros de Cuentas de Administración. Del mismo modo, hemos consultado los Libros de Cuentas de Administración correspondientes a la Bailía de Orihuela-Alicante, entre los años 1411 y 1425, y ello para conocer diferentes cuestiones acerca del papel del corsarismo como vía de suministro de esclavos para la ciudad de Valencia.

Con respecto a la documentación notarial, la que tiene su origen en notarios privados, la misma apenas si se ha empleado en el estudio de la esclavitud valenciana, aunque sí es cierto que en una perspectiva general, de la investigación de la realidad bajomedieval de la ciudad de Valencia, el empleo de este tipo de documentación goza ya de una cierta tradición, algo que indudablemente le viene muy bien a todo aquél que,

como es nuestro caso, se incorpora a los estudios históricos, puesto que no es lo mismo iniciar una senda heurística que seguirla. Con la documentación notarial, con sus Protocolos, Notales y, en muchísima menor medida eso sí, Testamentos, accedemos a una esclavitud rica y dinámica, de perfiles básicamente económicos. Encontramos a esclavos de todas las procedencias y de ambos sexos, y encontramos también a sus propietarios, que los venden, los alquilan, los intercambian, los manumiten o los legan a sus herederos, entre otros actos, aunque sin duda el acto que con mayor frecuencia encontramos es el de venta. Disponemos de documentación notarial para el conjunto de la cronología aquí estudiada, si bien conforme transcurren los años el volumen de esa documentación crece y crece. En este sentido, resulta muy complicado consultar toda esa documentación para el conjunto de la cronología. Es posible hacerlo, pero limita mucho las posibilidades de consultar otras tipologías documentales. Así, con la intención de disponer de información del conjunto de la cronología y para que no se produjera un desequilibrio en nuestro conocimiento entre el siglo XIV y el XV, hemos decidido consultar toda la documentación notarial del último cuarto del siglo XIV referida a la ciudad de Valencia (cuando decimos toda queremos decir toda la que por sus condiciones de conservación es posible consultar, puntualizando también que cuando para un mismo notario y año disponemos tanto de Protocolo como de Notal nosotros consultamos, por lo general, sólo el Protocolo), y parte de la del primero del XV. Debe quedar claro por tanto que hay bastante documentación notarial de esos primeros años del siglo XV que no ha sido consultada por nosotros.

En cuanto a los profesionales, a los notarios, a pesar de que éste es un trabajo que estudia los registros de una gran cantidad de notarios, y que no se basa por tanto en uno o en dos profesionales, sí que es cierto que algunos nombres merecen ser destacados, y en primer lugar el de Vicent Saera, el notario más importante de la primera mitad del siglo XV y el que en mayor medida, sin comparación posible con otros, nos ha suministrado información. También Andreu Julià, contemporáneo de Saera, es un notario muy interesante a efectos esclavistas. Para el último cuarto del siglo XIV la cosa cambia, no porque no hubiesen “grandes notarios”, que sí los había, sino porque el nivel de pérdida de registros es muy elevado. De muchos notarios se ha perdido el rastro, y del resto sólo nos han llegado fragmentos de su producción, algún Protocolo o Notal suelto, lo que no ocurre, o no con tanta intensidad, a inicios del siglo XV. De esos años finales del siglo XIV podemos destacar a Bernat Costa, a Francesc Saïdia, a Bernat de Falchs o a Domingo Aznar, notarios todos que al consultar sus

registros uno se da cuenta de lo importantes que eran y de lo que se perdió con la destrucción de la práctica totalidad de su producción. Ya por último acerca de la documentación notarial, señalar que la misma se encuentra en dos archivos, el del Reino de Valencia, en su Sección Protocolos, y el de Protocolos del Patriarca de Valencia, específico para este tipo de documentación. Por su mayor accesibilidad (un horario de consulta de sus fondos mucho más amplio), nosotros hemos consultado toda la documentación notarial del primero de esos archivos, tanto para el siglo XIV como para el XV, mientras que por lo que se refiere al segundo sólo lo hemos hecho así con la documentación del siglo XIV, quedando la del siglo XV en gran medida sin consultar (es ésa que decíamos no habíamos consultado).

Pasando a la documentación judicial, la misma se encuentra en el Archivo del Reino de Valencia, dentro de su Sección Justicias de Valencia. Es ésta una Sección complicada en cuanto a su organización archivística, y por ello creemos necesario señalar sus particularidades. La Sección Justicias de Valencia se divide en varias Subsecciones, siendo el objeto de nuestro interés dos de ellas en concreto, la de Justicia Civil y la de Justicia Criminal. La primera, a su vez, se divide en Justicia Civil siglo XIV y Justicia Civil desde el siglo XV, contando ambas con numeraciones que parten del número 1 y que por lo tanto en buena medida coinciden, lo que convierte en imprescindible especificar si hablamos del siglo XIV o del XV. Así, en nuestras citas lo que hacemos es detallar si se trata de Justicia Civil siglo XIV, de Justicia Civil desde el siglo XV o, en su caso, de Justicia Criminal, que a estos efectos no presenta ninguna complicación.

La documentación del Justicia Civil abruma por su tamaño. Hablamos de cientos y cientos de volúmenes, pertenecientes a diferentes Series. Es materialmente imposible consultarla en su totalidad, aunque esto tampoco es necesario. La Serie clave, al menos para el estudio de la esclavitud, es la de *Requestes*. Nosotros llegamos a ella a través de diferentes menciones a la misma encontradas en la documentación notarial y también por medio de las amables indicaciones efectuadas en el propio Archivo del Reino de Valencia por el profesor Vicente Graullera Sanz, buen conocedor de la documentación judicial y también de la esclavitud en Valencia en los siglos XVI y XVII. Conviene detenerse en esta Serie de *Requestes*. Nuestro trabajo es como es y ofrece los resultados que ofrece en gran medida gracias a su consulta. Lo que en sus gruesos volúmenes se contiene es toda una serie de peticiones por parte de particulares al justicia civil de Valencia, de requerimientos, acerca de cuestiones de muy diferente

índole. No es por tanto una documentación que arroje luz únicamente sobre la esclavitud, y de hecho, tras consultarla, creemos que todo aquel estudio de carácter económico y/o social referido a la ciudad de Valencia debe tenerla en cuenta. Referido estrictamente a la esclavitud, encontramos proclamaciones de libertad, reclamaciones de compradores ante la enfermedad de su recién adquirido esclavo o cartas relacionadas con fugas de esclavos. Con todo, es mucho más que eso. Es información sobre aspectos económicos de la esclavitud tan importantes como puedan ser el suministro a través de la trata, el mercado o el trabajo, y también información sobre aspectos sociales, siempre tan difíciles de captar, casi imposible de hacerlo a través de otras tipologías documentales. Exagerando, o tal vez no tanto, podría decirse que es posible realizar un buen trabajo sobre esclavitud únicamente a partir de la consulta de esos volúmenes de *Requestes*. Además, es una Serie que se conserva para la totalidad de la cronología, aunque algunos años, o partes de años, faltan. Nosotros la hemos consultado en su totalidad, siempre, claro está, descontando aquellos volúmenes que por su estado de conservación no están a disposición de los investigadores. Eso sí, es una Serie de estructura complicada. Son varios volúmenes por año (cuando se han conservado), y cada uno de esos volúmenes se divide en Manos. Los casos por lo general saltan dentro de la misma Mano y entre Manos, e incluso en alguna ocasión saltan de un volumen a otro, extendiéndose además en el tiempo durante días, semanas o meses. De ahí que en bastantes ocasiones le perdamos la vista a un caso, al saltar a una Mano o a un volumen que no se ha conservado, o nos encontramos con un caso que procede de una Mano o un volumen no conservado, desconociendo así sus antecedentes. Nosotros, a la hora de citar, señalamos en primer lugar el punto exacto en el que encontramos la primera referencia del caso en concreto, y la fecha, indicando que sigue si continúa en la misma Mano (aunque luego pueda saltar a otra diferente) o que pasa si lo que hace es saltar directamente a otra Mano, y señalamos en su caso con detalle la localización de las posteriores referencias del caso a las que hacemos mención expresa en el texto. Otra Serie interesante para el estudio de la esclavitud dentro de las del Justicia Civil, pero mucho menos importante que la anterior, es la de *Condemnes i Obligacions*. Es la segunda y última de las consultadas por nosotros, conservada para el conjunto de la cronología (con las lógicas pérdidas y la imposibilidad de consultar algunos volúmenes) y que como su nombre indica se trata de condenas dictadas por el justicia civil o de obligaciones efectuadas ante él. Lo único a destacar aquí es que durante algunos años, los primeros de nuestra cronología, los volúmenes de *Condemnes i Obligacions* se

comparten también con los de otra serie, la de *Manaments Executius*. Cuando esto ocurre, en las citas nosotros especificamos la parte en concreto a la que se hace referencia, puesto que hemos aprovechado para consultar también lo dedicado a *Manaments Executius*.

En cuanto a la documentación del Justicia Criminal, la misma ha sufrido gravísimas pérdidas, hasta el punto de que no supone un gran esfuerzo consultar toda la referente a nuestra cronología. Es lo que hemos hecho nosotros, en una documentación que dentro de ese elevado nivel de pérdidas conserva volúmenes tanto para el último cuarto del siglo XIV como para el primero del XV, en diferentes Series, como *Cèdules*, *Demandes*, *Denúncies*, *Lletres-Requestes* y *Requestes*. A través de las mismas básicamente llegamos a los delitos cometidos por esclavos y a los sufridos por ellos.

Una última cuestión acerca de la documentación judicial. La misma no es importante a efectos esclavistas sólo por la cantidad de información que ofrece. También, y sobre todo, lo es por la calidad de esa información, basada en un extraordinario nivel de detalle acerca de temas muy diferentes. Gracias a ella llegamos a conocer cuestiones que de otra forma se nos escaparían. Más importante con todo es que gracias a ella percibimos el tono general de la esclavitud en materia social, la cuestión sin duda más difícil de aprehender por el investigador. No disimulamos nuestra admiración por este tipo de documentación, en verdad magnífica, pero también somos conscientes de sus “particularidades”. En gran medida la documentación judicial está basada en testimonios, de las personas directamente implicadas o de otras, de testigos propuestos por cada una de las partes. Así funciona la Serie *Requestes* del Justicia Civil y algunas del Justicia Criminal. Testimonios que por venir de quien vienen y por buscar lo que buscan deben ser tomados siempre con precaución. Ésta es la clave, precaución ante esos testimonios, para extraer de ellos datos, información pura y simple, pero también conceptos, esquemas de pensamiento y dinámicas de actuación.

Por último, la documentación municipal, la emanada directamente de la institución municipal valenciana, que en comparación con las otras tipologías documentales es claramente la de menor entidad (siempre en términos cuantitativos). Procedente del Archivo Municipal de Valencia, son dos las Secciones que hemos consultado, la de *Manuals de Consells* y la de *Lletres Misives*. La primera recoge las actas de las reuniones de la institución municipal, y en sus libros lo cierto es que la información sobre la esclavitud es más bien poca. La segunda recoge la correspondencia del municipio, y aquí sí que encontramos algo más de información, sobre todo por lo

que se refiere a fugas de esclavos. En ambos casos se conservan tanto para finales del siglo XIV como para principios del XV, y nosotros las hemos consultado en su totalidad.

Contemplada en su conjunto toda la documentación consultada para la realización de este trabajo, consideramos que la misma, además lógicamente de adecuada, es suficiente para alcanzar el objetivo propuesto, el conocimiento de los aspectos económicos y sociales de la esclavitud. No podemos con todo dejar de señalar que igual que es mucha la documentación consultada es mucha también la que no lo ha sido. Documentación notarial del primer cuarto del siglo XV y numerosas Series de la Subsección Justicia Civil, dentro de la documentación a la que acabamos de hacer referencia. Su consulta, estamos convencidos, no cambiaría en exceso lo que se dice en este trabajo. Aunque creemos que también es así, no podemos estar tan seguros en otros casos, y ello porque desconocemos lo que podemos esperar de otras Secciones dentro del Archivo del Reino de Valencia inexploradas por nosotros (no por falta de ganas sino de tiempo material para hacerlo), y que todo hace pensar que contienen numerosa información acerca del fenómeno esclavista. Por ejemplo, dentro de la Sección Justicias de Valencia, la Subsección Justicia de Trescientos Sueldos, con numerosas Series. También la Sección Gobernación, igualmente extensa, y, aunque menos importante a efectos esclavistas, al menos en principio, la Sección Real Cancillería. Todo hace pensar que la consulta de esta documentación vendría a reforzar ante todo nuestro conocimiento de la vertiente social de la esclavitud, así como el de determinados aspectos de la vertiente económica, como pueda ser el trabajo esclavo. Si se quiere consultar, y se quiere consultar también la documentación de la Bailía General del Reino, la notarial, la de justicia y la municipal, la consultada por nosotros en definitiva, la única opción viable si de un análisis del período posterior a 1425 se trata (cuando toda esa documentación coincide en el tiempo) es la de reducir de una manera importante el período de estudio, estableciéndolo no en cincuenta años como aquí se hace sino en bastantes menos, tal vez en la mitad, aunque ésta es una decisión que tendrán que tomar los interesados, y a ellos se la dejamos.

Antes de pasar a la relación pormenorizada de la documentación consultada, hacer mención a tres cuestiones. La primera es que, como se habrá podido comprobar, el Archivo del Reino de Valencia es el más importante para la investigación de la esclavitud en Valencia. La gran mayoría de la documentación consultada, y la que no hemos consultado, se encuentra allí depositada. La segunda, que tenemos más

información acerca del primer cuarto del siglo XV que del último del XIV, algo que es debido sobre todo a que se conserva muy poca de la documentación emanada de la Bailía General del Reino para esos años finales del siglo XIV, y en menor medida a la diferente conservación de la documentación notarial (aunque a este respecto hay que tener presente que hemos dejado de consultar bastante documentación notarial de principios del siglo XV, que hubiera ahondado ese desequilibrio). La tercera y última, que no hemos consultado documentación únicamente de nuestra cronología. También lo hemos hecho para otras fechas, inmediatamente anteriores y, sobre todo, posteriores, con el afán de apreciar de primera mano la evolución del fenómeno esclavista con el devenir de los años. Para fechas anteriores hemos consultado el Notal del notario Ramon Pons correspondiente al año 1367 (el único que se ha conservado de toda su producción), notario que podemos considerar de los importantes de su época, o así al menos lo da a entender la consulta de ese Notal. Para fechas posteriores hemos consultado los Protocolos y Notales de los notarios Vicent Saera y Andreu Julià, profesionales cuya importancia ya señalamos en su momento, correspondientes a los años 1430 a 1442. También, para los años finales de la década de 1430, el Libro de *Lletres i Privilegis*, dentro de la Sección Bailía General, correspondiente, y hemos aprovechado que uno de los Libros de Confesiones de Cautivos, el que se encuentra en la Sección Bailía General, llega hasta el año 1434 (aunque lo cierto es que del año 1424 salta a 1433) para consultar lo referente a los primeros años de la década de 1430. Como podrá verse, muy poca documentación, de lo que se deduce que todo lo que aquí se señala acerca de fechas anteriores y posteriores a las estudiadas por nosotros debe verse como un acercamiento muy superficial, falto como está de una base documental sólida, que sí tiene el período 1375-1425.

RELACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CONSULTADA

ARCHIVO DEL REINO DE VALENCIA

Sección de Bailía General:

<u>Serie:</u>	<u>Años</u>	<u>Signatura</u>
Ápocas	1412-1416	41
	1416-1418	42
	1420-1430	44
Confesiones de Cautivos	1419-1434	193
Contratos	1412-1418	211
	1419-1429	212
Ejecuciones	1421-1427	318
<i>Lletres i Privilegis</i>	1404-1409	1144
	1416-19-20	1145
	1424-1427	1146
	1435-1439	1148
Pleitos	1413-1414	1429
	1416-1417	1430

Sección de Maestro Racional:

<u>Serie:</u>	<u>Años</u>	<u>Signatura</u>
---------------	-------------	------------------

Cuentas de Administración	1381	1
De la Bailía General de	1382	2
Valencia	1383	3
	1384	4
	1386	5
	1387	6
	1387	7
	1387	8
	1388	9
	1392	10
	1393	11
	1394	12
	1395	13
	1396	14
	1397	15
	1397	16
	1398	18
	1399	19
	1401	20
	1402	21
	1403	22
	1405	23
	1406	24
	1407	25
	1408-1409	26
	1409	28
	1410	30
	1410	31
	1412	32
	1412-1413	34
	1412-1413	34 bis
	1414	35
	1415	36
	1417	37

1418	38
1419	39
1420	40
1421	41
1422	42
1423	43
1424	44
1425	45

Cuentas de Administración	1411-1412	4546
De la Bailía de Orihuela-	1412-1415	4547
Alicante	1416	4548
	1416-1421	4549
	1422-1423	4550
	1424-1430	4551

Sección Real Cancillería:	<u>Años</u>	<u>Signatura</u>
Armamentos de barcas	1406-1409	702
Confesiones de Cautivos	1409-1412	626
Armamentos	1409-1412	664
Armamentos de naves	1413-1420	680
<i>Guiatges de mar (Emigració)</i>	1421-1432	706

Sección de Protocolos:

<u>Notario</u>	<u>Años</u>	<u>Signatura</u>	<u>Libro</u>
----------------	-------------	------------------	--------------

Aimés, Joan	1416-1417	156	Protocolo
	1424-1426	157	Protocolo
Alagó, Martí d'	1405	2501	Notal
Almudéver, Guillem	1377	2503	Notal
	1379	3017	Protocolo
	1387	2955	Notal
	1388	2787	Notal
Altarriba, Antoni	1418-1419	695	Protocolo
	1420	696	Protocolo
	1421	697	Protocolo
	1422	49	Protocolo
	1423	698	Protocolo
	1424	50	Protocolo
	1425	51	Protocolo
Amalrich, Joan	1409	2991	Notal
Andreu, Pere	1380	2755	Protocolo
Artigues, Joan	1416	9955	Protocolo
Avenellas, Bertomeu	1399	2967	Notal
	1403-1404	2500	Notal
Aznar, Domingo	1381	2788	Notal
Badia, Pere	1408	158	Protocolo
	1418	159	Protocolo
Boes, Bertran de	1416	311	Protocolo
	1417	2512	Notal

	1420-1421	312	Protocolo
	1422	10419	Protocolo
Boil, Martí de	1399	2513	Notal
Bonet, Bertomeu	1394-1395	313	Protocolo
Bonet, Miquel	1407	2843	Notal
Cabrera, Pere	1381	2520	Notal
Campos, Joan de, sr.	1416-1417	2521	Notal
	1418	2523	Notal
	1419-1420	416	Protocolo
	1422-1423	417	Protocolo
	1424	418	Protocolo
	1425	419	Protocolo
Camps, Berenguer	1388	2559	Notal
	1401	3097	Protocolo
Canyada, Joan	1409	4162	Protocolo
	1423	10420	Protocolo
Capella, Pere	1403	465	Protocolo
Cardona, Berenguer	1422-1424	466	Protocolo
	1423-1424	2533	Notal
	1425	467	Protocolo
Cardona, Guillem	1404	503	Protocolo
	1405	504	Protocolo
Cardona, Pere	1399	2782	Protocolo

Castellnou, Vicent	1398	512	Protocolo
	1399	513	Protocolo
	1401	514	Protocolo
	1416	515	Protocolo
	1417	516	Protocolo
Català, Bertomeu	1398	3201	Notal
Cavaller, Francesc	1420	2561	Notal
	1421	2560	Notal
	1424	2477	Protocolo
Cervera, Pere	1375	2492	Notal
Clariana, Pere	1395-1396	2446	Protocolo
	1397	2447	Protocolo
	1401-1402	582	Protocolo
	1412	3102	Protocolo
	1415-1416	583	Protocolo
Climent, Pere	1403-1404	4249	Protocolo
	1409-1411	2942	Notal
	1418	2977	Protocolo
Colent, Narcís de	1373-1376	2563	Notal
	1377-1380	2940	Notal
	1380-1387	2916	Protocolo
Cornet, Berenguer	1412	2921	Protocolo
Costa, Bernat	1379	2448	Protocolo
	1380	633	Notal
Delmàs, Ramon	1403	705	Protocolo

	1411-1412	706	Protocolo
Desconocido	1375	11215	Protocolo
	1382	11198	Protocolo
	1382	11199	Notal
	1383	11200	Protocolo
	1383	11201	Protocolo
	1383	11202	Notal
	1383	11203	Notal
	1385	11204	Notal
	1386	11205	Notal
	1386	11206	Notal
	1386	11207	Notal
	1387	11208	Notal
	1387	11209	Notal
	1388-1392	11210	Protocolo
	1389	11211	Notal
	1389	11212	Protocolo
	1390	11219	Protocolo
	1391	11220	Protocolo
	1392	12448	Protocolo
	1393	11213	Notal
	1394	11214	Protocolo
	1396	11216	Notal
	1396	11217	Notal
	1396	11218	Notal
	1396	11221	Notal
	1398	11222	Notal
	1401	11223	Notal
	1405	11224	Protocolo
	1408	11225	Protocolo
	1409	11226	Protocolo
	1410	11228	Protocolo
	1419	11230	Protocolo

	1420	11231	Protocolo
	1420	11232	Notal
	1420	11233	Notal
	1421	11234	Notal
	1421	11235	Protocolo
	1421-1424	11237	Protocolo
	1422	11238	Notal
	1423	11239	Protocolo
	1423	11240	Protocolo
Domingo, Joan	1413	2845	Notal
	1419	2974	Protocolo
	1425	785	<i>Rebedor</i>
Doto, Martí	1414-1416	788	Protocolo
	1419	804	Protocolo
	1421	789	Protocolo
Durando, Guillem	1422-1423	811	Protocolo
Espert, Pere	1414	819	Protocolo
Estella, Jaume d'	1394	2576	Notal
Esteller, Bernat	1422	821	Protocolo
Falchs, Bernat de	1389	2804	Notal
	1393	2803	Notal
	1406	856	Protocolo
	1420	3101	Protocolo
	1421	2873	Protocolo
	1422	4377	Protocolo
Falchs, Domingo de	1396	2806	Notal

Falchs, Francesc de	1384	2941	Notal
	1397	3004	Protocolo
	1407	2579	Notal
	1409	858	Protocolo
	1410	859	Protocolo
	1417	860	Protocolo
Falchs, Jaume de	1398-1399	2599	Notal
Ferrando, Jaume	1419-1420	2848	Notal
	1422	2581	Notal
	1422	4168	Protocolo
	1423	2582	Notal
	1423	867	Protocolo
	1425	2584	Notal
Ferrer, Alfons	1390	2905	Notal
	1392	2597	Notal
	1393	4392	Protocolo
	1395	2598	Protocolo
Floris, Bernat	1393	930	Protocolo
	1401;1403	931	Protocolo
	1413	932	Protocolo
	1418	933	Protocolo
	1424	934	Protocolo
Font, Miquel	1396	936	Protocolo
	1397	2802	Notal
Fuster, Bernat	1424	3239	Notal
Gaçol, Andreu	1413-1414	2904	Notal
	1415-1417	4393	Protocolo

	1418-1419	1922	Protocolo
Gallach, Bernat de	1395	1081	Protocolo
Guitart, Pere	1393	1216	Protocolo
	1425	1217	Protocolo
Joan, Miquel	1421-1422	1243	Protocolo
Jover, Antoni	1388	1239	Protocolo
	1413	4196	Protocolo
	1418	10418	Protocolo
Julià, Andreu	1401	2603	Notal
	1404	2604	Notal
	1406-1408	2605	Testamentos
	1408	1254	Protocolo
	1409	1255	Protocolo
	1409	2606	Notal
	1409-1410	1256	Testamentos
	1410	1257	Protocolo
	1410	2607	Notal
	1411	1261	Protocolo
	1411-1412	1258	Testamentos
	1413	1260	Protocolo
	1414	1263	Protocolo
	1414	2608	Notal
	1415	1264	Protocolo
	1415	2609	Notal
	1416	1262	Protocolo
	1417	2610	Notal
	1418	2611	Notal
	1419	1265	Protocolo
	1421	1266	Protocolo

	1421	2612	Notal
	1422	1267	Protocolo
	1422	2613	Notal
	1422-1429	1268	Testamentos
	1423	2614	Notal
	1425	2615	Notal
	1430	1259	Protocolo
	1432	2618	Notal
	1434	2619	Notal
	1435	2620	Notal
	1436	1269	Protocolo
	1436	2621	Notal
	1437	2622	Notal
	1438	2623	Testamentos
	1438	2624	Notal
	1439	1270	Test./Prot.
	1439	2625	Notal
	1440	1271	Test./Prot.
	1441	1272	Protocolo
Llopis, Ramon	1402	1332	Protocolo
Llorenç, Pere	1424	2865	Protocolo
	1425	4206	Protocolo
Martí, Joan	1376	2816	Notal
Martorell, Miquel	1382	2817	Notal
	1390-1391	2633	Notal
	1398	2634	Notal
Mas, Bernat del	1396-1397	2781	Protocolo
Mata, Bertomeu de la	1386	2810	Notal

	1389	4296	Protocolo
	1392	1444	Protocolo
	1393	3241	Protocolo
	1397	10407	Protocolo
	1399	1445	Protocolo
	1401	1446	Protocolo
Matoses, Bertomeu	1418	2961	Notal
	1422	2635	Notal
Mercer, Berenguer	1399	3257	Protocolo
	1409	2460	Protocolo
Messeguer, Guillem	1376	2818	Notal
Mestre, Jaume	1385-1386	2638	Notal
	1388	2639	Notal
	1388-1400	2644	Testamentos
	1390	2641	Notal
	1392	2642	Notal
	1398	1491	Protocolo
	1399	2643	Notal
	1400-1401	2645	Notal
	1401	2934	Protocolo
	1405	2646	Notal
	1406	2647	Notal
	1410	12452	Notal
Mir, Guillem	1404-1405	1493	Protocolo
	1406	1494	Protocolo
	1407	2651	Notal
	1408	1495	Protocolo
	1409-1412	2485	Notal
	1413-1415	2894	Notal

	1416-1419	1496	Protocolo
Molner, Bernat	1380	1619	Protocolo
Montsó, Bernat de	1419-1420	1548	Protocolo
Montsó, Francesc	1383	2889	Notal
	1387	4239	Notal
	1388	1550	Notal
	1389	4200	Notal
	1395	2653	Notal
	1398	1551	Protocolo
	1400	65	Protocolo
	1401	1552	Protocolo
	1402	2487	Notal
	1403	2989	Notal
	1405	1554	Protocolo
	1406	1556	Notal
	1408	1557	Notal
	1409	3170	Notal
	1410	1555	Notal
	1417	2637	Notal
	1419	1558	Protocolo
	1420	2850	Notal
	1423	1559	Protocolo
	1424	3150	Protocolo
	1425	1549	Protocolo
Narbonés, Guillem	1385	2822	Notal
Navarro, Antoni	1401	2657	Notal
	1409	2656	Notal
Pellicer, Bernat	1383	2660	Notal

	1405	4202	Notal
Peralada, Antoni	1392	3251	Notal
	1406	2661	Notal
	1407	2662	Notal
Peris, Joan	1407	2765	Protocolo
	1421	2864	Protocolo
	1424	2866	Protocolo
Pons, Ramon	1367	2827	Notal
Pous, Pere de	1380-1382	2888	Notal
Prats, Antoni	1416	2679	Notal
Prats, Pere de	1378	2869	Protocolo
	1390	708	Protocolo
Puig, Arnau	1383	2677	Notal
	1384	2437	Notal
	1385	2473	Notal
	1386	2483	Notal
	1387	2484	Notal
	1390	2678	Notal
	1409-1410	1848	Protocolo
	1416	3022	Protocolo
	1417	3023	Protocolo
Puigmitjà, Andreu	1413	1882	Protocolo
	1414	1883	Protocolo
	1415	1884	Protocolo
	1416	1885	Protocolo
	1417	1886	Protocolo

	1418	1887	Protocolo
	1419	1888	Protocolo
	1420	1889	Protocolo
	1421	1890	Protocolo
	1422	1891	Protocolo
	1423	1892	Protocolo
	1424	1893	Protocolo
	1425	1894	Protocolo
Queralt, Esteve	1395	2766	Protocolo
Reus, Guillem de	1417	2680	Notal
Ros, Jaume	1388	2767	Protocolo
Ros, Pere	1379-1381	2684	Notal
	1400	2852	Notal
Rosinyol, Jaume	1390	2685	Notal
Rubio, Pasqual	1378-1383	3173	Notal
Saera, Joan	1403-1404	2854	Notal
Saera, Vicent	1400	2714	Notal
	1401-1402	2405	Protocolo
	1404	2406	Protocolo
	1405	2407	Protocolo
	1406	2408	Protocolo
	1407	2409	Protocolo
	1408	2410	Protocolo
	1408	2717	Notal
	1409	3025	Protocolo
	1410	2718	Notal

1411	2412	Protocolo
1412	2413	Protocolo
1413	2414	Protocolo
1414	2415	Protocolo
1415	2416	Protocolo
1416	2417	Protocolo
1416	2721	Notal
1417	2418	Protocolo
1418	2419	Protocolo
1419	2420	Protocolo
1419	2724	Notal
1420	2421	Protocolo
1421	2726	Notal
1422	2727	Notal
1423	2422	Protocolo
1424	4228	Notal
1425	2423	Protocolo
1430	2427	Protocolo
1431	2428	Protocolo
1432	2429	Protocolo
1432	2732	Notal
1433	2430	Protocolo
1433	2733	Notal
1434	2431	Protocolo
1435	2432	Protocolo
1435	3204	Notal
1436	2433	Protocolo
1437	2774	Protocolo
1437	2734	Notal
1438	2434	Protocolo
1438	2735	Notal
1439	2435	Protocolo
1439	2736	Notal
1440	4391	Protocolo

	1440	2737	Notal
	1441	2411	Protocolo
	1442	2438	Protocolo
Safont, Bernat	1398-1399	2798	Notal
Saïdia, Francesc	1375-1376	2936	Protocolo
	1388	2797	Notal
	1391	2861	Notal
	1395	3002	Protocolo
Sancho, Garcia	1390	2058	Protocolo
Sant Feliu, Joan	1400	2059	Protocolo
Santi de Pastor, Garcia	1411	2701	Notal
Saranyana, Joan	1416	2140	Protocolo
	1417	2141	Protocolo
	1425	2142	Protocolo
Satorra, Vicent	1400	3098	Protocolo
Tamarit, Guillem de, <i>jr.</i>	1401	4318	Notal
	1404-1407	2853	Notal
Timor, Domingo	1379-1380	2937	Notal
	1381	2710	Notal
	1382	3164	Notal
Tolosa, Bertomeu	1399	10416	Protocolo
	1421	2711	Notal
Tomàs, Joan	1378-1379	2868	Protocolo

	1383	2890	Notal
	1385	10409	Notal
	1398-1399	3200	Notal
Vallseguer, Bernat	1404-1406	2268	Protocolo
	1410-1417	2269	Protocolo
Vallseguer, Guillem	1380	2772	Protocolo
	1382	10406	Protocolo
	1388	2272	Protocolo
	1391	2835	Notal
Vidal, Andreu	1379	2350	Protocolo
Vidal, Jaume	1417-1418	2355	Protocolo
Vilba, Pere	1400	2764	Protocolo
	1401-1402	2362	Protocolo
	1404	10417	Protocolo
Vives, Jaume	1391	2839	Notal
	1393	2840	Notal

Subsección de Justicia Civil siglo XIV:

<u>Serie:</u>	<u>Años</u>	<u>Signatura</u>
<i>Condemnes i Obligacions</i>	1375	359*
(con asterisco, los volúmenes	1378	387*
que también son de <i>Manaments</i>	1379	396
<i>Executius</i>)	1380	406*
	1381	433*
	1382	446*
	1383	460*

	1384	478*
	1386	500
	1387	521
	1388	543
	1394	666
	1396	697
	1397	719
<i>Requestes</i>	1375	366
	1375	368
	1376	373
	1377	383
	1378	394
	1378	394 bis
	1379	402
	1379	403
	1380	417
	1380	418
	1380	419
	1380	420
	1381	437
	1381	438
	1382	449
	1382	451
	1383	464
	1383	465
	1383	466
	1383	468
	1384	480
	1384	481
	1385	495
	1386	511
	1386	512
	1386	513

1386	514
1386	515
1387	535
1387	536
1387	537
1387	538
1388	556
1388	558
1388	559
1388	560
1388	561
1388	562
1389	583
1389	584
1389	586
1389	587
1389	588
1390	603
1390	604
1390	605
1390	606
1390	607
1390	608
1390	609
1391	632
1391	633
1392	649
1393	662
1395	692
1395	693
1399	734

Subsección de Justicia Civil desde el siglo XV:

<u>Serie:</u>	<u>Años</u>	<u>Signatura</u>
<i>Condemnes i Obligacions</i>		
	1403	1478
	1407	1479
	1410	1480
	1411	1481
	1412	1482
	1413	4272
	1417	1483
	1418	1484
	1419	1485
	1420	1486
	1421	4273
	1423	1487
	1424	1488
	1425	4274
<i>Requestes</i>		
	1400	828
	1400	829
	1400	830
	1401	831
	1402	832
	1402	833
	1403	835
	1403	836
	1403	837
	1404	838
	1404	839
	1405	841
	1406	842
	1407	843
	1407	844
	1407	845

1408	846
1408	849
1409	850
1409	851
1410	852
1410	853
1411	854
1411	855
1411	856
1411	857
1412	858
1413	859
1413	860
1413	861
1414	862
1414	864
1415	865
1415	866
1416	867
1416	868
1416	869
1418	870
1419	871
1420	872
1421	873
1421	874
1422	875
1422	876
1423	878
1423	879
1424	880
1424	881
1425	882

Subsección de Justicia Criminal:

<u>Serie:</u>	<u>Años</u>	<u>Signatura</u>
<i>Cèdules</i>	1384	14
	1401	15
	1402	16
	1403	17
	1407	18
	1422	19
<i>Demandes</i>	1377	40
	1395	41
	1396	42
	1397	43
<i>Denúncies</i>	1378	44
	1380	45
	1387	46
	1396	47
	1399	49
	1400	50
	1408-1410	51
<i>Lletres/Requestes</i>	1383	56
<i>Requestes</i>	1388	93
	1400	94

ARCHIVO DE PROTOCOLOS DEL PATRIARCA DE VALENCIA

<u>Notario:</u>	<u>Años</u>	<u>Signatura</u>	<u>Libro</u>
Aguilar, Joan	1392	1287	Notal
	1395-1396	14091	Protocolo

Alagó, Martí d'	1392	25300	Protocolo
	1396	25301	Protocolo
	1399	25302	Protocolo
Arbúcies, Miquel	1385-1387	975	Notal
	1388-1389	976	Notal
	1392-1393	977	Notal
	1396-1398	978	Notal
	1400-1401	979	Notal
	1406-1407	980	Notal
Barcella, Ramon	1398	12088	Protocolo
Barreda, Domingo	1395	869	Notal
Bellprat, Pasqual	1396	27027	Protocolo
Camanyes, Miquel de	1395	21227	Protocolo
Canyada, Joan	1394	28481	Protocolo
Cervera, Dionís	1400-1401	1359	Notal
	1402	1361	Notal
	1405	28641	Protocolo
	1406	1362	Notal
	1406-1407	16380	Protocolo
	1408	1366	Notal
	1408	16381	Protocolo
	1409	28642	Protocolo
	1410	16471	Protocolo
	1411	1364	Notal
	1412	16382	Protocolo
	1414	14530	Protocolo
	1415	28649	Protocolo

	1416	1365	Notal
	1417	1367	Notal
	1418	1369	Notal
	1419	16472	Protocolo
	1420	16383	Protocolo
	1421	28643	Protocolo
	1421	1368	Notal
	1422	28644	Protocolo
	1424	28645	Protocolo
	1425	28646	Protocolo
Cornell, Sanç	1393-1409	13070	Protocolo
Desconocido	1392	28857	Protocolo
Ferrer, Alfons	1394	28479	Protocolo
	1400	28480	Protocolo
Ferrer, Joan	1397-1399	25995	Protocolo
Gil, Bernat	1386-1387	19050	Protocolo
	1388	327	Notal
	1391	1558	Notal
	1394	328	Notal
	1395	329	Notal
	1396	330	Notal
Guàrdia, Vicent	1398	25361	Protocolo
Llopis, Antoni	1399-1401	26490	Protocolo
Llopis, Lluís	1386-1387	28473	Protocolo
	1388	61	Notal
	1390	28474	Protocolo

	1390	62	Notal
	1394	56	Notal
	1396	57	Notal
Martí, Bertomeu	1381	74	Notal
	1384	75	Notal
	1385	76	Notal
	1386	70	Notal
	1399	71	Notal
	1400-1401	72	Notal
Mata, Bertomeu de la	1398	21910	Protocolo
Montfalcó, Bernat de	1395	1357	Notal
Òlvia, Francesc d'	1397	28495	Protocolo
Pasqual, Antoni	1396	23233	Protocolo
	1397	831	Notal
Peris, Joan	1388	22848	Protocolo
Polgar, Andreu	1398-1399	23175	Protocolo
Ponte, Guerau de	1397	25912	Protocolo
	1398	25914	Protocolo
	1398-1399	1223	Notal
	1399	25915	Protocolo
Prades, Antoni de	1397	425	Notal
Queralt, Vicent	1381	1412	Notal
	1390	1413	Notal
	1392	1414	Notal

	1401-1407	1415	Notal
	1408	1416	Notal
	1409	1417	Notal
Roca, Pere	1382	1008	Notal
	1382-1383	24049	Protocolo
	1384	24050	Protocolo
	1385	1486	Notal
	1386	1488	Notal
	1389	1009	Notal
	1391	24056	Protocolo
	1393	1489	Notal
	1394	1484	Notal
	1397	1483	Notal
	1398	24051	Protocolo
	1399	28496	Protocolo
	1402	1010	Notal
	1405	1011	Notal
	1407	1012	Notal
	1410	1014	Notal
	1411	1013	Notal
	1413	1015	Notal
Safont, Bernat	1398-1402	23013	Protocolo
Salvador, Domingo	1395	27264	Protocolo
	1396	28991	Protocolo
	1399	27265	Protocolo
	1399-1400	27266	Protocolo
Sant Feliu, Joan	1390-1393	51	Notal
Sant Vicent, Jaume de	1394-1395	18292	Protocolo
	1396-1398	18293	Protocolo

Saragossà, Llorenç	1392-1393	18443	Protocolo
	1411	1363	Notal
Venrell, Jaume	1417-1418	14414	Protocolo
	1420-1421	16576	Protocolo
	1421	14418	Protocolo
	1422	14403	Protocolo
Vera, Joan de	1376-1377	1445	Notal
	1381	1443	Notal
	1382	1446	Notal
	1384-1392	1444	Notal
Vilardell, Jaume	1425	21668	Protocolo

ARCHIVO MUNICIPAL DE VALENCIA

Sección de <i>Lletres Misives</i>:	<u>Años</u>	<u>Signatura</u>
	1374-1375	g3-3
	1378-1381	g3-4
	1391-1394	g3-5
	1398-1400	g3-6
	1400-1403	g3-7
	1403-1405	g3-8
	1409-1410	g3-9
	1410-1412	g3-10
	1412-1413	g3-11
	1413-1415	g3-12
	1415-1418	g3-13
	1418-1420	g3-14
	1420-1422	g3-15
	1422-1423	g3-16
	1423-1425	g3-17

Sección de <i>Manuals de Consells</i>:	<u>Años</u>	<u>Signatura</u>
	1371-1375	A-16
	1375-1383	A-17
	1383-1388	A-18
	1388-1392	A-19
	1392-1396	A-20
	1396-1399	A-21
	1400-1406	A-22
	1406-1408	A-23
	1408-1412	A-24
	1412-1415	A-25
	1415-1418	A-26
	1418-1423	A-27
	1423-1425	A-28

BIBLIOGRAFÍA

En la más reciente visión de conjunto de la esclavitud bajomedieval valenciana, llevada a cabo por José Hinojosa (eso sí, referida a la totalidad del reino de Valencia y no exclusivamente a su capital), algunas de las frases que con mayor frecuencia se repiten son “está todo por estudiar” o “por el momento nada sabemos”, en referencia a diferentes cuestiones, como puedan ser el origen de los esclavos, el mercado o la vertiente social de la esclavitud, y ello para gran parte de la cronología. Es éste un trabajo muy interesante (y en el que por cierto se señalan bastantes aspectos acerca de la bibliografía sobre la esclavitud en Valencia que en este comentario bibliográfico vamos a destacar), al mostrar bien a las claras cuál es el estado actual de nuestros conocimientos y qué es lo que nos queda por conocer. Son cuestiones evidentemente relacionadas, ya que es poco lo que sabemos de la esclavitud valenciana y mucho lo que nos queda por saber¹.

Con todo, a nivel nacional, español, Valencia constituye poco menos que un referente esclavista, circunstancia que en menor medida también se aprecia a nivel internacional. Esta paradoja se explica por el hecho de que la ciudad de Valencia cuenta con un estudio de la esclavitud ampliamente difundido, un estudio que sin ninguna duda merece el calificativo de “clásico”, y que no es otro que el de Vicenta Cortés referido a la época de los Reyes Católicos, estudio que a la altura en la que nos encontramos cuenta ya con más de cuarenta años². Todos aquellos que desde mediados de la década de 1960 se han ocupado de la esclavitud en diferentes ciudades o territorios de España han consultado este estudio, lo han trabajado y lo han citado, convirtiendo a Valencia en el ya comentado referente esclavista, y en justa correspondencia a Vicenta Cortés en un referente de la investigación de la esclavitud (que ciertamente lo es). Por señalar sólo unos ejemplos, autores que tienen muy en cuenta en sus trabajos a Vicenta Cortés y a su estudio sobre la esclavitud valenciana entre los siglos XV y XVI son Alfonso Franco, el máximo conocedor de la esclavitud española de finales de la Edad Media y principios de la Edad Moderna, o José Luis Cortés (aunque las diferencias entre los trabajos de uno y otro son muchas y muy importantes) en el terreno nacional³, o Jacques Heers o William D. Phillips *jr.* en el internacional, autores estos últimos que con sus obras de

¹ J. HINOJOSA MONTALVO, “De la esclavitud a la libertad en el reino de Valencia durante los siglos medievales”, en M^a. T. FERRER I MALLOL – J. MUTGÉ I VIVES (Eds.), *De l’esclavitud a la llibertat. Esclaus i lliberts a l’Edat Mitjana*, Barcelona, 2000, pp. 431-470.

² V. CORTÉS ALONSO, *La esclavitud en Valencia...*, cit.

³ A. FRANCO SILVA, *La esclavitud en Sevilla y su tierra a fines de la Edad Media*, Sevilla, 1979, p. 51, y también p. 11, donde Miguel Ángel Ladero Quesada, en el Prólogo, señala de igual modo la importancia de Vicenta Cortés; ÍDEM, *La esclavitud en Andalucía 1450-1550*, Granada, 1992, pp. 14-15; J. L. CORTÉS LÓPEZ, *Los orígenes de la esclavitud negra en España*, Madrid-Salamanca, 1986.

amplia difusión (planteadas sobre bases y presupuestos diferentes) han contribuido a proyectar la imagen de la Valencia bajomedieval como centro esclavista de primer orden⁴.

Así pues, de la esclavitud en Valencia se conoce poco pero la esclavitud en Valencia cuenta bastante en el panorama historiográfico. Por situar de manera correcta los términos de la paradoja, la esclavitud en Valencia se conoce relativamente bien para una cronología muy concreta, la que estudia Vicenta Cortés (aunque un estudio de la esclavitud en esos años, a partir de premisas conceptuales y metodológicas actuales y de una documentación mucho más variada, es del todo necesario), y no se conoce apenas, porque apenas se ha trabajado, para el resto del período bajomedieval (aquí encuentran esas repetidas frases de José Hinojosa todo su sentido). Valencia, en términos historiográficos, queda asociada de este modo a la esclavitud de finales del siglo XV y principios del XVI, esclavitud negra de gran trata que preludia lo que va a ser la esclavitud “atlántica”, y no a la esclavitud “mediterránea”, la de finales del siglo XIII, el siglo XIV y gran parte del XV, de dimensiones más contenidas y esclavos blancos de numerosos orígenes. Para esas fechas la imagen de la esclavitud valenciana es la de una esclavitud de reclutamiento (término éste muy de Charles Verlinden) preferentemente sarraceno, masculina, de llegada a través del corso y de dedicación sobre todo artesanal, aunque siempre está presente la posibilidad de encontrarse con una esclavitud más rica en suministro, tipología de esclavos y dedicación laboral de los mismos, si bien lo está más por una simple equiparación a las esclavitudes, conocidas en mayor o menor grado, de territorios vecinos, caso de Cataluña y Baleares, que por un conocimiento directo de lo que es la esclavitud valenciana, que como hemos dicho apenas si se tiene para fechas anteriores a finales del siglo XV.

Hemos hecho referencia, siquiera fugazmente, a Charles Verlinden, el historiador cuyo nombre se asocia de manera automática a la esclavitud medieval. La relación de Verlinden con la esclavitud valenciana es como mínimo curiosa. En el primer volumen de su magna obra sobre la esclavitud en la Europa medieval, aparecido en 1955 y dedicado precisamente a la Península Ibérica y a Francia, Valencia apenas si tenía protagonismo, recayendo el mismo, por lo que a la Corona de Aragón se refiere, en Cataluña y en mucha menor medida en las Baleares. Valencia aparecía como una

⁴ J. HEERS, *Esclavos y sirvientes...*, cit; W.D. PHILLIPS jr., *La esclavitud desde la época romana hasta los inicios del comercio transatlántico*, Madrid, 1989, pp. 165-170 y pp. 244-251; ÍDEM, *Historia de la esclavitud en España*, Madrid, 1990, pp. 116-126 y pp. 170-177.

tierra con esclavos sarracenos, foráneos llegados vía corso o locales esclavizados tras la comisión de algún delito. Sólo las menciones a gentes de la ciudad de Valencia comprando o vendiendo esclavos en algún mercado exterior rompían el esquema, lógico por otra parte, dado el tipo de documentación que directa o indirectamente había llegado a manos de Verlinden sobre Valencia, documentación de la Bailía General o de la Cancillería, que mostraba un tipo muy concreto de esclavitud, la sarracena⁵. Sin embargo, la atención que la esclavitud valenciana le merecería a Verlinden no haría si no incrementarse desde entonces, hasta convertirse Valencia en poco menos que en uno de sus territorios favoritos, valga la expresión. Ello fue así al revelarse Valencia como un territorio de gran esclavitud negra a finales del siglo XV (y aquí el trabajo de Vicenta Cortés tiene otra vez mucho que ver), lo que conectaba con las preocupaciones del historiador belga por la esclavitud negra y agrícola europea de esos años finales del siglo XV e iniciales del XVI y su relación con la esclavitud que se iba a importar a América. De este modo, y retomando la idea anteriormente expresada, Valencia vuelve a aparecer en relación a la esclavitud negra y de gran trata propia de los momentos finales de la Edad Media, y en esta ocasión de la mano de un referente europeo como es Charles Verlinden, si bien es cierto que si alguien intuía la riqueza de la esclavitud valenciana para fechas anteriores y su plena inserción en el modelo mediterráneo de esclavitud, ese era el propio Verlinden, y ello ya desde la década de 1950⁶.

Si hablamos de Charles Verlinden y de su relación con la esclavitud valenciana, obligatoriamente debemos referirnos a Leopoldo Piles, el historiador local que en mayor medida recogió las ideas del belga. Es Piles el autor de entre los que podemos considerar representantes de generaciones pasadas que más hincapié ha hecho en el carácter diverso de la esclavitud valenciana de los siglos XIV y XV, sobre todo del

⁵ Ch. VERLINDEN, *L'esclavage dans l'Europe médiévale*, vol. I, *Péninsule Ibérique-France*, Brujas, 1955, pp. 319-545, que son las páginas dedicadas a la Corona de Aragón española en los siglos XIV y XV.

⁶ Trabajos en los que muestra ese interés por Valencia son, Ch. VERLINDEN, "L'esclavage dans la Péninsule Ibérique au XIVe siècle", *Anuario de Estudios Medievales*, 7 (1970-1971), pp. 577-591; "Aspects quantitatifs de l'esclavage méditerranéen au Bas Moyen Âge", *Anuario de Estudios Medievales*, 10 (1980), pp. 769-789; "Le retour de l'esclavage aux XVe et XVIe siècles", en *Forme ed Evoluzione del Lavoro in Europa: XIII-XVIII secc. Atti della "Tredicesima Settimana di Studio"*, Florencia, 1991, pp. 65-92; o "Aspects du commerce méditerranéen et atlantique à Valence", en *Congrés Internacional 'Lluís de Santàngel i el seu temps'*, Valencia, 1992, pp. 275-281. En el segundo volumen de su obra sobre la esclavitud en la Europa Medieval, aparecido bastantes años después que el primero, Verlinden, al hablar, eso sí someramente, de la Corona de Aragón, se refería a la esclavitud negra y agrícola de finales del siglo XV en Valencia, *L'esclavage dans l'Europe médiévale*, vol. II, *Italie-Colonies italiennes du Levant-Levant latin-Empire byzantin*, Gante, 1977, pp. 355-356. Sobre la figura de Verlinden, es interesante la lectura de la nota necrológica de Manuel Riu, M. RIU I RIU, "Charles Verlinden (1907-1996). *In memoriam*", *Anuario de Estudios Medievales*, 26/2 (1996), pp. 1043-1045.

segundo de esos siglos, concediéndole una gran importancia al suministro a través de la trata, a la presencia de esclavas en la ciudad o al desarrollo del mercado. En definitiva, es Piles el historiador que en mayor medida ha lanzado la imagen de una esclavitud rica en esos siglos XIV y XV, comparable a la de otros territorios o ciudades por esas fechas. Lo curioso es que es sólo eso, el lanzamiento de una imagen, sin entrar en el estudio en profundidad de la realidad que subyace detrás de ella, en lo que no es si no una traslación por parte de Leopoldo Piles a Valencia de las ideas señaladas por Verlinden acerca de la esclavitud catalana, estudiada por el historiador belga con un cierto detalle (tampoco excesivo). Ahora bien, que no se interprete esto como un reproche, pues el propio Piles, por otra parte un gran conocedor de la esclavitud sarracena, gracias a su amplio manejo de la documentación de la Bailía General, era consciente de la imposibilidad de acometer el estudio de la esclavitud en esos siglos XIV y XV, consistiendo su mayor empeño en este sentido en reclamar la importancia de la esclavitud en Valencia, señalarla como tema de investigación y alentar a todas aquellas personas interesadas en estudiarla a que efectivamente lo hicieran, que no es poco, y más a la altura de la década de 1960⁷.

Puesto que contamos con un Capítulo, el primero, dedicado a señalar cómo es la esclavitud en los diferentes territorios de Europa, y también en Valencia, a partir de los trabajos que se ocupan de la misma, de lo que se trata ahora, en estas pocas páginas dedicadas a la bibliografía empleada para la realización de esta obra, es de comentar los rasgos principales de esa producción bibliográfica, que es por otra parte lo que venimos haciendo hasta el momento.

En relación siempre a la bibliografía sobre la esclavitud en Valencia, en la ciudad de Valencia para ser más precisos (a continuación nos ocuparemos de la propia de otros territorios o ciudades), la misma en general se puede decir que es escasa. La esclavitud bajomedieval valenciana se ha trabajado poco. Además, sólo un estudio merece el calificativo de global, el ya referido de Vicenta Cortés sobre la época de los Reyes Católicos. Los demás se ocupan de cuestiones puntuales en temática y/o en cronología⁸. Sobre la cronología, y dentro de lo escaso de la producción, el siglo XV se

⁷ L. PILES ROS, "Las clases sociales en Valencia. La esclavitud a fines de la Edad Media", *Anales del Centro de Cultura Valenciana*, XXIV (1963), pp. 1-24; *Apuntes para la historia económico social de Valencia durante el siglo XV*, Valencia, 1969, pp. 159-172.

⁸ Expresiones máximas de ese carácter puntual de los estudios sobre la esclavitud en Valencia son por ejemplo, R. I. BURNS, "La manumisión de un musulmán: un documento doble de Valencia en el 1300", *Sharq al-Andalus*, 5 (1988), pp. 141-145; ÍDEM, "Regalo para una madre: una muchacha esclava musulmana del nieto de Abu Zayd, el señor de Borriol (1301)", *Sharq al-Andalus*, 6 (1989), pp. 115-117;

lleva la palma en cuanto a estudios, ya que la gran mayoría se refieren a él, siendo escasísimos los que se ocupan del siglo XIV e inexistentes los que lo hacen del XIII. Eso sí, la cronología de la que se ocupa nuestro trabajo es una de las que más estudios cuenta, estudios de José Hinojosa (por supuesto, el mayor conocedor de la esclavitud bajomedieval valenciana y el referente esclavista local a nivel nacional) o de Rafael Cariñena y Andrés Díaz⁹. Por lo que se refiere a la temática, el absoluto protagonista es el esclavo africano, bien sarraceno norteafricano (con el añadido del granadino y del mudéjar local) bien subsahariano. Ello se explica en función de la documentación empleada para esos estudios de la esclavitud, la emanada de la Bailía General del reino, que como señalamos en su momento, al hablar de esta tipología documental, sólo se ocupa de este tipo de esclavos, obviando al resto. En definitiva, la historia de la esclavitud en Valencia durante el período bajomedieval está por hacer, y una vez realizado el presente trabajo seguirá estando sin hacer, puesto que es mucha la cronología de la que se desconoce prácticamente todo, más que la cronología de la que sí sabemos algo o sabemos bastante.

Ocupándonos ya de la bibliografía sobre esclavitud en otros lugares que no son la ciudad de Valencia, lo primero a señalar, si bien esto es válido sólo para España, es que no hemos consultado únicamente trabajos dedicados en exclusiva a la esclavitud, sino que también hemos consultado obras que estando dedicadas a otros temas ofrecen información sobre la esclavitud del lugar en cuestión, lógicamente porque tiene relación con el tema objeto de estudio en cada caso¹⁰. Si la esclavitud en Valencia dista mucho de estar estudiada, lo mismo ocurre en otros territorios y en otras ciudades, tanto de

M. GUAL CAMARENA, “Una cofradía de negros libertos en el siglo XV”, *Estudios de Edad Media de la Corona de Aragón*, V (1952), pp. 457-466; ÍDEM, “Un seguro contra crímenes de esclavos en el siglo XV”, *Anuario de Historia del Derecho Español*, XXIII (1953), pp. 247-258; o P. LÓPEZ ELUM, “Apresamiento y venta de moros cautivos en 1441 por <<acaptar>> sin licencia”, *Al-Andalus*, 34 (1969), pp. 329-379. Eso sí, pese a su carácter puntual estos trabajos y otros del mismo estilo no dejan de tener valor, y en ocasiones, caso de los de Miguel Gual, mucho valor.

⁹ J. HINOJOSA MONTALVO, “Confesiones y ventas de cautivos en la Valencia de 1409”, *Ligarzas*, 3 (1971), pp. 113-127; ÍDEM, “Tácticas de apresamiento de cautivos y su distribución en el mercado valenciano (1410-1434)”, *Qüestions Valencianes*, I (1979), pp. 5-45; y R. CARIÑENA BALAGUER – A. DÍAZ BORRÁS, “Corsaris valencians i esclaus barbarescs a les darreries del segle XIV: una subhasta d’esclaus a València el 1385”, *Estudis Castellonencs*, 2 (1984-1985), pp. 439-456.

¹⁰ Por señalar unos ejemplos representativos, I. MORENO, *La antigua hermandad de los negros de Sevilla. Etnicidad, Poder y Sociedad en 600 años de Historia*, Sevilla, 1997, trabajo que en sus pp. 35 a 44 se ocupa de diferentes cuestiones esclavistas, además desde una óptica muy interesante; J. AURELL I CARDONA, *Els mercaders catalans al quatre-cents. Mutació de valors i procés d’aristocratització a Barcelona (1370-1470)*, Lérida, 1996, trabajo que tiene también unas muy interesantes páginas, de la 53 a la 64, dedicadas a los esclavos; o P. CATEURA BENNASSER, *Sociedad, jerarquía y poder en la Mallorca medieval*, Palma de Mallorca, 1984, trabajo en el que las referencias a esclavos, o a libertos, son frecuentes, como en las pp. 66 a 72, pp. 112 a 114, p. 129, p. 130, p. 196, p. 197 y p. 208.

España como del resto de Europa, si bien aquí podemos introducir diferentes grados en el conocimiento, o desconocimiento, del fenómeno esclavista, desde el caso genovés, ciudad para la que se tiene un buen conocimiento de la esclavitud desde el siglo XIII, a Venecia, donde ocurre todo lo contrario, y ello a pesar de que como en la capital ligur en Venecia la esclavitud alcanzó en los siglos bajomedievales proporciones notables. Para España, y en referencia a dos ciudades con las que Valencia mantenía unas importantes relaciones esclavistas, Palma de Mallorca y Barcelona, la esclavitud es un fenómeno relativamente bien conocido en la primera en diferentes momentos, la segunda mitad del siglo XV, mientras que en la segunda falta un estudio de conjunto y en profundidad siquiera para una parte mínima de la cronología, existiendo eso sí numerosos trabajos sobre diferentes aspectos parciales y también muchos trabajos que sin estar dedicados a la esclavitud ofrecen información sobre ella. En cualquier caso, y ya desde un plano general, no dejan de aparecer trabajos sobre esclavitud en diferentes ciudades o territorios, y es de esperar que esto siga siendo así (en la medida, claro está, en que la disponibilidad de documentación lo permita), hasta completar un panorama de conocimiento del fenómeno esclavista. En cuanto a lo que sabemos de la esclavitud, básicamente son sus aspectos económicos, esto es, el suministro, el mercado o el trabajo esclavo, y también la caracterización como grupo de los esclavos, siendo escaso el conocimiento que se tiene de sus aspectos sociales, algo que podrá comprobarse en el primero de los Capítulos de este trabajo.

En cuanto a la filosofía con la que hemos abordado nosotros la lectura de esa bibliografía sobre la esclavitud en otras ciudades, antes que nada hay que señalar que por medio de la misma es posible obtener bastante información acerca de la propia esclavitud valenciana, en especial de lo referente a gentes de la ciudad de Valencia en diferentes mercados exteriores, comprando o vendiendo esclavos, algo que como ya indicamos en su momento nos exime en cierto modo de la consulta de documentación no valenciana¹¹. Pero más allá de esa información puntual, el recurso a la bibliografía foránea se justifica por la obligatoriedad de conocer la esclavitud con el mayor detalle posible, y por el deseo de una vez conocida confrontar la propia de la ciudad de

¹¹ Ejemplo evidente de esa información que sobre la esclavitud en Valencia es posible obtener a partir de la bibliografía referida a otras ciudades lo constituye el trabajo de Josep Hernando sobre los esclavos islámicos en Barcelona en el siglo XIV, si bien es cierto que en su magnífico Apéndice Documental se puede obtener información de muchos otros pueblos y ciudades, de todos con los que la capital catalana mantenía relaciones esclavistas, J. HERNANDO DELGADO, *Els esclaus islàmics a Barcelona: blancs, negres, llors i turcs. De l'esclavitud a la llibertat (s. XIV)*, Barcelona, 2003. Con todo, la palma en este sentido se la llevan los dos citados volúmenes de Charles Verlinden sobre la esclavitud en la Europa medieval, auténticas minas de información acerca de la esclavitud.

Valencia con la de otras ciudades. Una confrontación, o comparación, que se plasma como ya dijimos no en aspectos puntuales, sino globales. Dedicamos un Capítulo, el primero, a mostrar cómo es la esclavitud en España y en el resto de Europa, y a partir de ahí, en cada uno de los sucesivos Capítulos, ponemos la esclavitud valenciana, lo dicho por nosotros, frente por frente (brevemente eso sí) con las otras esclavitudes. No entramos por lo tanto, salvo auténticas excepciones que así deben ser entendidas, en comparaciones puntuales (y en verdad la esclavitud se presta mucho a ellas), algo que incide en la cantidad de bibliografía citada a partir del segundo Capítulo, mucho menor que si entrásemos en esas comparaciones puntuales, lo que hace del nuestro un trabajo contenido por lo que a citas bibliográficas se refiere, y más teniendo en cuenta que tampoco efectuamos ese tipo de comparaciones con la propia esclavitud valenciana de otras cronologías.

Además de trabajos que se ocupan de la esclavitud en Valencia y de trabajos que se ocupan de la esclavitud en otras ciudades, y como tercer gran grupo de obras, hemos consultado también trabajos que tienen como objetivo principal el estudio de diferentes cuestiones de la realidad bajomedieval valenciana, si bien en los mismos es posible encontrar referencias a la esclavitud local, referencias a menudo muy interesantes, más incluso que las que se encuentran en las propias obras dedicadas en exclusiva a la esclavitud¹². Son cuestiones como las relaciones comerciales, el mundo del trabajo, la actividad corsaria o la criminalidad, entre otras, todas ellas con una relación más o menos directa con la esclavitud (fenómeno éste que no lo olvidemos recorre todos los campos de la realidad). Lo que pretendemos con esas lecturas es conseguir un mejor conocimiento de la esclavitud, algo que pasa ineludiblemente por conocer lo mejor posible el contexto económico y social en el que la misma se inscribe. Cuanto mejor conozcamos todo lo que rodea a la esclavitud mejor podremos entenderla. Y la realidad bajomedieval de la ciudad de Valencia, en el momento de escribir este trabajo, se conoce relativamente bien (aunque falta mucho por investigar). Sólo desde

¹² Ejemplos significativos de ese interés que a efectos esclavistas tienen trabajos no dedicados a la esclavitud son, D. IGUAL LUIS, *Valencia e Italia en el siglo XV. Rutas, mercados y hombres de negocios en el espacio económico del Mediterráneo occidental*, Castellón de la Plana, 1998, pp. 396-402, unas páginas dedicadas a las ventas y, sobre todo, compras de esclavos hechas en Valencia por venecianos en las décadas finales del siglo XV, dentro de un trabajo que como su título indica aborda el estudio de cuestiones mucho más amplias que las meramente esclavistas, que en él ocupan una mínima parte del espacio; o J. TORRÓ I ABAD, *El naixement d'una colònia. Dominació i resistència a la frontera valenciana (1238-1276)*, Valencia, 1999, pp. 73-85, dedicadas a las esclavizaciones de sarracenos valencianos en esos años tan importantes del siglo XIII y a la conversión al Cristianismo de parte de ellos, dentro de un trabajo que se ocupa de cuestiones mucho más generales.

ese conocimiento de la realidad local se explica que nosotros hayamos podido plantear diferentes cuestiones que son estrictamente esclavistas, cuestiones sobre todo de contenido económico. Sin el apoyo de la bibliografía local, de esos trabajos sobre temas diversos de la Valencia bajomedieval, a buen seguro se nos habrían pasado por alto, y esto es algo que conviene tener claro. Ahora bien, podemos de igual modo darle la vuelta al argumento, para afirmar que un buen conocimiento de la esclavitud ayuda a un buen conocimiento del contexto en el que la misma se inscribe, y de hecho, ya lo señalamos, estamos ante uno de los objetivos del presente trabajo, el colaborar a través de un mejor conocimiento de la esclavitud bajomedieval valenciana a un mejor conocimiento de la Valencia bajomedieval.

Para ir concluyendo con la bibliografía, señalar que contamos también con diferentes trabajos de carácter teórico acerca de la esclavitud en la Península Ibérica. Breves aportaciones que nos ofrecen, como por lo general sus respectivos títulos indican, estados de la cuestión, aproximaciones metodológicas y propuestas de investigación. Los mismos presentan un notable interés, por ser hijos de su tiempo (aunque por sus características estos trabajos van perdiendo vigencia poco a poco, lo que no deja de significar que la investigación progresa), por venir de quien vienen, historiadores de gran talla esclavista, como son Charles Verlinden y Alfonso Franco, y por suponer un estímulo a la investigación, y en este sentido queremos hacer una especial mención a los trabajos de Alfonso Franco (no sólo a los de carácter teórico, sino a todos los suyos en general), historiador preocupado siempre por llamar la atención acerca de la importancia del fenómeno esclavista y por animar a que el mismo sea investigado¹³.

Sólo nos queda referirnos a nuestra propia producción bibliográfica acerca de la esclavitud bajomedieval valenciana, el único tema tratado por nosotros, por otra parte. Esa producción puede dividirse en dos grupos, la que tiene como centro la esclavitud sarracena y los años iniciales del siglo XV, y la que aborda el estudio de la esclavitud de una manera global, tanto en temática (esclavos de todos los orígenes, vertiente no sólo económica sino también social) como en cronología (finales del siglo XIV y principios del XV). El primero se vincula directamente con nuestra Tesis de

¹³ Ch. VERLINDEN, "L'esclavage dans la Péninsule...", cit.; A. FRANCO SILVA, "La esclavitud en Castilla durante la Baja Edad Media: aproximación metodológica y estado de la cuestión", *Historia, Instituciones, Documentos*, 6 (1979), pp. 113-127; ÍDEM, "La esclavitud en la Península Ibérica a fines del medievo. Estado de la cuestión y orientaciones bibliográficas", *Medievalismo*, 5 (1995), pp. 201-209, y en concreto pp. 203-204 por lo que se refiere a Valencia, páginas en las que el autor resalta la importancia de Vicenta Cortés y de su libro sobre la época de los Reyes Católicos.

licenciatura, que todo sea dicho, a estas alturas tiene ya para nosotros sólo un valor sentimental, mientras que el segundo lo hace con el presente trabajo¹⁴. Porque nosotros, sí, también empezamos estudiando la esclavitud sarracena, siendo como es el tramo inicial del siglo XV ideal a este propósito (y más para alguien que se inicia en la investigación), por la cantidad de documentación existente, que además tampoco plantea excesivas dificultades, y por la bibliografía sobre el período. Fruto de esos primeros años de dedicación a la esclavitud son como decimos diferentes trabajos¹⁵. Fruto de todos los años de dedicación a la esclavitud, con la consulta de una documentación mucho más amplia, con bastante más bibliografía asimilada y con unas ideas más asentadas, son otros trabajos, de mayor enjundia que los anteriores, por qué no decirlo, alguno de ellos referido a una cronología posterior a la aquí estudiada¹⁶.

¹⁴ F. J. MARZAL PALACIOS, *Los esclavos sarracenos en Valencia a inicios del siglo XV (1409-1425)*, Tesis de licenciatura inédita, Facultat de Geografia i Història de la Universitat de València, 1999.

¹⁵ F. J. MARZAL PALACIOS, “La frontera valenciana y la esclavitud: aspectos económicos (1409-1425)”, en F. TORO CEBALLOS – J. RODRÍGUEZ MOLINA (Coords.), *II Estudios de Frontera. Actividad y vida en la frontera*, Jaén, 1998, pp. 553-563; “Esclavos nazaríes en Valencia a inicios del siglo XV: un reflejo de la frontera marítima bajomedieval”, en F. TORO CEBALLOS – J. RODRÍGUEZ MOLINA (Coords.), *III Estudios de Frontera. Convivencia, defensa y comunicación en la frontera*, Jaén, 2000, pp. 475-489; “El ciclo de la esclavitud sarracena en la Valencia bajomedieval: esclavización, rescate y vuelta a casa de los esclavos de Chercell (1409-1425)”, en M^a. T. FERRER I MALLOL – J. MUTGÉ I VIVES (Eds.), *De l’esclavitud a la llibertat. Esclaus i lliberts a l’Edat Mitjana*, Barcelona, 2000, pp. 493-509; “Solidaridad islámica, negocio cristiano: la liberación de esclavos musulmanes por mudéjares en la Valencia de inicios del Cuatrocientos”, en G. CIPOLLONE (a cura di), *La liberazione dei ‘Captivi’ tra Cristianità e Islam. Oltre la Crociata e il Jihad: tolleranza e servizio umanitario*, Ciudad del Vaticano, 2000, pp. 777-787; “La redempció d’esclaus sarraïns per musulmans del Camp de Túria entre els segles XIV i XV”, *Mirades al Camp de Túria*, 2 (2000), pp. 23-30; y “Una presencia constante: los esclavos sarracenos en Valencia”, *Sharq Al-Andalus*, 16-17 (1999-2002), pp. 75-95. También puede incluirse en esta serie de trabajos uno realizado junto con Nieves Munsuri, que aborda la cuestión de los esclavos sarracenos y se centra en un caso concreto, M^a. N. MUNSURI ROSADO – F. J. MARZAL PALACIOS, “Los esclavos sarracenos entre el Islam y el Cristianismo: el caso de Bernat Sans”, en *VIII Simposio Internacional de Mudejarismo. De mudéjares a moriscos: una conversión forzada*, vol. I, Teruel, 2002, pp. 303-314.

¹⁶ F. J. MARZAL PALACIOS, “El mercado de esclavos de la ciudad de Valencia entre los siglos XIV y XV”, en S. CLARAMUNT (Coord.), *XVII Congrès d’Història de la Corona d’Aragó. El món urbà a la Corona d’Aragó del 1137 als Decrets de Nova Planta*, vol. II, Barcelona, 2003, pp. 211-227; “El colectivo esclavo presente en la ciudad de Valencia en la década de 1430 (procedencia, sexo y edad)”, en NARBONA VIZCAÍNO, R. (a cura de), *XVIII Congrès d’Història de la Corona d’Aragó*, vol. II, Valencia, 2005, pp. 1439-1457; y “Tráfico de esclavos entre Valencia y Sevilla (finales del siglo XIV – principios del siglo XV)”, en *V Jornadas Hispano-Portuguesas de Historia Medieval. ‘La Península Ibérica entre el Mediterráneo y el Atlántico. Siglos XIII-XV’*, celebradas en Cádiz en abril de 2003, en curso de publicación.

RELACIÓN DE LA BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA

ACIÉN ALMANSA, M., “El quinto de las cabalgadas. Un impuesto fronterizo”, en *Actas del II Coloquio de Historia Medieval Andaluza. Hacienda y Comercio*, Sevilla, 1982, pp. 39-51.

AFRICANO, J. L., *Descripción general del África y de las cosas peregrinas que allí hay*, Barcelona – Madrid, Lunwerg Editores, 1995.

ANGIOLINI, F., “Schiave”, en GROPPPI, A. (a cura di), *Il lavoro delle donne*, Roma, 1996, pp. 92-115.

_____, “Padroni e schiavi a Pisa nel XV secolo”, en FERRER I MALLOL, M^a. T. – MUTGÉ I VIVES, J. (Eds.), *De l’esclavitud a la llibertat. Esclaus i lliberts a l’Edat Mitjana*, Barcelona, 2000, pp. 717-734.

ARAGÓ CABAÑAS, A. M^a., “Venta de esclavos procedentes de una galeota sarracena (1422-1423)”, en *Homenaje a Guillermo Guastavino. Miscelánea de estudios en el año de su jubilación como Director de la Biblioteca Nacional*, Madrid, 1974, pp. 405-416.

ARGENTE DEL CASTILLO OCAÑA, C., “Los cautivos en la frontera entre Jaén y Granada”, en *Actas del IV Coloquio de Historia Medieval Andaluza. Relaciones Exteriores del Reino de Granada*, Almería, 1988, pp. 211-225.

ARIÉ, R., *El reino nasrí de Granada (1232-1492)*, Madrid, 1992.

_____, “Sociedad y organización guerrera en la Granada nasrí”, en LADERO QUESADA, M. Á. (Ed.), *La Incorporación de Granada a la Corona de Castilla. Actas del Symposium Conmemorativo del Quinto Centenario*, Granada, 1993, pp. 147-193.

ARRIBAS PALAU, M., “Una reclamación de Yusuf III de Granada a Fernando I de Aragón”, *Miscelánea de Estudios Árabes y Hebraicos*, IX (1960), pp. 75-84.

AURELL I CARDONA, J., *Els mercaders catalans al quatre-cents. Mutació de valors i procés d’aristocratització (1370-1470)*, Lérida, 1996.

AZNAR VALLEJO, E., “Curso y piratería en las relaciones entre Castilla y Marruecos en la baja Edad Media”, *En la España Medieval*, 20 (1997), pp. 407-419.

_____ “Los itinerarios atlánticos en la vertebración del espacio hispánico. De los Algarbes al Ultramar Oceánico”, en *XXVII Semana de Estudios Medievales. Itinerarios Medievales e identidad hispánica*, Pamplona, 2001, pp. 47-82.

BALARD, M., “Remarques sur les esclaves à Gênes dans la seconde moitié du XIII siècle”, *Mélanges d'Archéologie et d'Histoire publiés par l'École Française de Rome*, (1968), pp. 627-680.

_____ *La Romanie génoise (XIIe – début du XVe siècle)*, 2 vols., París-Roma, 1978.

_____ “Gênes et la mer Noire”, *Revue Historique*, 547 (1983), pp. 31-54.

_____ “Esclavage en Crimée et sources fiscales génoises au XVe siècle”, en BRESC, H. (Dir.), *Figures de l'esclave au Moyen Age et dans le monde moderne*, París, 1996, pp. 77-87.

BALLETTO, L., “Stranieri e forestieri a Genova: schiavi e manomessi (secolo XV)”, en *Forestieri e stranieri nelle città bassomedievali. Atti del Seminario di studio*, Florencia, 1987, pp. 263-283.

_____ “Schiavi e manomessi nella Chio dei genovesi nel secolo XV”, en FERRER I MALLOL, M^a. T. – MUTGÉ I VIVES, J. (Eds.), *De l'esclavitud a la llibertat. Esclaus i lliberts a l'Edat Mitjana*, Barcelona, 2000, pp. 659-694.

BARCELÓ CRESPI, M^a., *Elements materials de la vida quotidiana a la Mallorca baixmedieval: (part forana)*, Palma de Mallorca, 1994.

BASSO, E., *Genova: un impero sul mare*, Cagliari, 1994.

BATLLE I GALLART, C., “Els esclaus domèstics a Barcelona vers 1300”, en FERRER I MALLOL, M^a. T. – MUTGÉ I VIVES, J. (Eds.), *De l'esclavitud a la llibertat. Esclaus i lliberts a l'Edat Mitjana*, Barcelona, 2000, pp. 265-296.

BÉGHIN, C., “Entre ombre et lumière: quelques aspects du travail des femmes à Montpellier (1293-1408)”, *Médiévales*, 30 (1996), pp. 45-54.

BELLO LEÓN, J. M., “El reino de Sevilla en el comercio exterior castellano (siglos XIV-XV)”, en CASADO ALONSO, H. (Ed.), *Castilla y Europa. Comercio y mercaderes en los siglos XIV, XV y XVI*, Burgos, 1995, pp. 57-80.

BERNARDI, Ph., “Esclaves et artisanat: une main d'oeuvre étrangère dans la Provence des XIIIe – XVe siècles”, en *L'étranger au Moyen Âge. Actes du XXXe congrès de la S. H. M. E. S. P.*, París, 2000, pp. 79-94.

BONI, M. – DELORT, R., “Des esclaves toscans, du milieu du XIVE au milieu du XVe siècle”, *Mélanges de l'École Française de Rome. Moyen Âge*, 112 (2000) – 2, pp. 1057-1077.

BONNASSIE, P., *La organización del trabajo en Barcelona a fines del siglo XV*, Barcelona, 1975.

BONO, S., *Schiavi musulmani nell'Italia Moderna. Galeotti, vu' cumprà, domestici*, Nápoles, 1999.

BRESC, H., *Un monde méditerranéen. Économie et société en Sicile, 1300-1450*, 2 vols., Palermo-Roma, 1986.

_____ “L'esclave dans le monde méditerranéen des XIVE et XVe siècles: problèmes politiques, religieux et moraux”, en XIII Congrès d'Història de la Corona d'Aragó. *Ponències*, Palma de Mallorca, 1990, pp. 89-102.

_____ “Une société esclavagiste médiévale: l'exemple de la Sicile”, en D'ARIENZO, L. (a cura di), *Sardegna, Mediterraneo e Atlantico tra Medioevo ed età Moderna. Studi Storici in memoria di Alberto Boscolo*, vol. II, Cagliari, 1993, pp. 297-314.

_____ “Esclaves auliques et main d'oeuvre servile agricole dans la Sicile des XIIe et XIIIe siècles”, en BRESC, H. (Dir.), *Figures de l'esclave au Moyen Âge et dans le monde moderne*, París, 1996, pp. 97-114.

BURNS, R. I., *Moros, cristians i jueus en el regne croat de València. Societats en simbiosi*, Valencia, 1987.

_____ “La manumisión de un musulmán: un documento doble de Valencia en el 1300”, *Sharq al-Andalus*, 5 (1988), pp. 141-145.

_____ “Regalo para una madre: una muchacha esclava musulmana del nieto de Abu Zeyd, el señor de Borriol (1301)”, *Sharq al-Andalus*, 6 (1989), pp. 115-117.

_____ *L'Islam sota els croats. Supervivència colonial en el segle XIII al Regne de València*, 2 vols., Valencia, 1990.

CABRERA, E., “Cautivos cristianos en el reino de Granada durante la segunda mitad del siglo XV”, en *Actas del IV Coloquio de Historia Medieval Andaluza. Relaciones Exteriores del Reino de Granada*, Almería, 1988, pp. 227-236.

CALLURA CECCHETTI, R. – LUSCHI, G. – ZUNINO, S. M., *Genova e Spagna nel XIV secolo. Il 'Drictus Catalanorum' (1386, 1392-93)*, Génova, 1970.

CAMOS CABRUJA, L., “Nota relativa a esclavos orientales en Barcelona en el siglo XIV”, *Sefarad*, VI (1946), pp. 128-129.

CARIÑENA BALAGUER, R., “La participació corsària en la configuració del mercat d’esclaus valencià a les primeries del segle XIV: Pere Erau i la subhasta de barbarescs a València l’any 1307”, en *XV Congreso de Historia de la Corona de Aragón*, tomo I, vol. II, Zaragoza, 1997, pp. 68-82.

_____ - DÍAZ BORRÁS, A., “Corsaris valencians i esclaus barbarescs a les darreries del segle XIV: una subhasta d’esclaus a València el 1385”, *Estudis Castellonencs*, 2 (1984-1985), pp. 439-456.

_____ - _____ “Les aportacions de les petites societats marítimes a la lluita antibarbaresca en el segle XV: l’activitat corsària a Dénia, 1410-1420”, en *III Congrès d’Estudis de la Marina Alta*, Alicante, 1992, pp. 161-170.

_____ - _____ “Pirateria, esclavatge i captivitat entre la Corona d’Aragó i Barbaria en la literatura catalana medieval: una aproximació al seu estudi”, en *Actas do XIX Congreso Internacional de Lingüística e Filologia Románicas*, vol. VII, La Coruña, 1994, pp. 657-682.

_____ - _____ “Serfs, esclaus y captius als ‘Furs de València’”, *Estudis de Llengua i Literatura Catalanes*, XXXIV (1997), pp. 5-36.

CARRÈRE, C., *Barcelona, 1380-1462. Un centre econòmic en època de crisi*, 2 vols., Barcelona, 1977-1978.

CARRERES I DE CALATAYUD, F., “El Procurador dels Miserables. Notes per a la seua història”, *Anales del Centro de Cultura Valenciana*, 8 (1931), pp. 41-53.

CASULA, F. C., “Gli schiavi sardi della battaglia di Sanluri del 1409”, *Medioevo. Saggi e Rassegne*, 15 (1991), pp. 9-20.

CATEURA BENNASSER, P., *Sociedad, jerarquía y poder en la Mallorca medieval*, Palma de Mallorca, 1984.

CIPOLLONE, G., *Cristianità-Islam. Cattività e liberazione in nome di Dio. Il tempo di Innocenzo III dopo ‘il 1187’*, Roma, 1992.

COLÓN, G. – GARCIA, A. (Eds.), *Furs de València*, VIII vols., Barcelona, 1980-1999.

COLLANTES DE TERÁN SÁNCHEZ, A., “Contribución al estudio de los esclavos en la Sevilla medieval”, en *Homenaje al profesor Carriazo*, tomo II, Sevilla, 1972, pp. 111-121.

CONDE Y DELGADO DE MOLINA, R., “Las cuentas de un patrón de nave catalán en Constantinopla (1369)”, en D’ARIENZO, L. (a cura di), *Sardegna*,

Mediterraneo e Atlantico tra Medioevo ed età moderna. Studi storici in memoria di Alberto Boscolo, vol. II, Cagliari, 1993, pp. 217-256.

CÓRDOBA DE LA LLAVE, R., “El papel de la mujer en la actividad artesanal cordobesa a fines del siglo XV”, en MUÑOZ FERNÁNDEZ, A. – SEGURA GRAIÑO, C. (Eds.), *El trabajo de las mujeres en la Edad Media Hispana*, Madrid, 1988, pp. 235-254.

CORTÉS ALONSO, V., *La esclavitud en Valencia durante el reinado de los Reyes Católicos (1479-1516)*, Valencia, 1964.

_____ “Procedencia de los esclavos negros en Valencia (1482-1516)”, *Revista Española de Antropología Americana*, 7 (1972), pp. 123-151.

_____ “Los pasajes de esclavos en Valencia en tiempo de Alfonso V”, *Anuario de Estudios Medievales*, 10 (1980), pp. 791-819.

_____ “Valencia y el comercio de esclavos negros en el siglo XV”, en DE SOLANO, F. (Coord.), *Estudios sobre la abolición de la esclavitud. Anexos de “Revista de Indias”*, 2, Madrid, 1986, pp. 33-85.

CORTÉS LÓPEZ, J. L., *Los orígenes de la esclavitud negra en España*, Madrid – Salamanca, 1986.

COULET, N., “Négritude et liberté. Un contrat de ‘dedicatio personalis’. Aix, 1455”, *Revue Historique*, 571 (1989), pp. 59-82.

CRUSELLES GÓMEZ, E., “Jerarquización y especialización de los circuitos mercantiles valencianos (finales del XIV – primera mitad del XV)”, *Anales de la Universidad de Alicante. Historia Medieval*, 7 (1988-1989), pp. 83-109.

_____ “El corn de l’abundància”, en NARBONA, R. y otros, *L’univers dels prohoms. (Perfils socials a la València baix-medieval)*, Valencia, 1995, pp. 95-135.

_____ “Mercaderes castellanos en Valencia (1400-1450)”, en *XV Congreso de Historia de la Corona de Aragón*, tomo II, Zaragoza, 1997, pp. 85-99.

_____ “La población de la ciudad de Valencia en los siglos XIV y XV”, *Revista d’Història Medieval*, 10 (1999), pp. 45-84.

_____ *Los mercaderes de Valencia en la edad media (1380-1450)*, Lérida, 2001.

CRUSELLES GÓMEZ, J. M^a., *Els notaris de la ciutat de València. Activitat professional i comportament social a la primera meitat del segle XV*, Barcelona, 1998.

CUADRADA, C., “Esclaus i esclaves a la Baixa Edat Mitjana: els diferents destins de canvi de vida”, en FERRER I MALLOL, M^a. T. – MUTGÉ I VIVES, J.

(Eds.), *De l'esclavitud a la llibertat. Esclaus i lliberts a l'Edat Mitjana*, Barcelona, 2000, pp. 325-340.

CUADRADA, C. – LÓPEZ PÉREZ, M^a. D., “Comercio atlántico y operadores económicos castellanos en el Mediterráneo: Mallorca en la Baja Edad Media”, en CASADO ALONSO, H. (Ed.), *Castilla y Europa. Comercio y mercaderes en los siglos XIV, XV y XVI*, Burgos, 1995, pp. 115-154.

_____ - _____ “Les assegurances mallorquines i el comerç marítim mediterrani a la Baixa Edat Mitjana: la ruta magribina”, *Estudis Històrics i Documents dels Arxius de Protocols*, XVII (1999), pp. 87-106.

CHAUNU, P., *La expansión europea (siglos XIII al XV)*, Barcelona, 1982.

D'AMIA, A., *Schiavitù romana e servitù medievale. Contributo di studi e documenti*, Milán, 1931.

DE COSSÍO, J. M^a., “Cautivos de moros en el siglo XIII”, *Al-Andalus*, VII (1942), pp. 49-112.

DELORT, R., “Quelques précisions sur le commerce des esclaves à Gênes vers la fin du XIV^e siècle”, *Mélanges d'Archéologie et d'Histoire de l'École Française de Rome*, (1966), pp. 215-250.

DESCHAMPS, H., *Histoire de la traite des noirs de l'antiquité à nos jours*, París, 1971.

DIAGO HERNANDO, M., “Esclavitud y frontera en la Península Ibérica bajomedieval: el caso de la Corona de Aragón”, en FERRER I MALLOL, M^a. T. – MUTGÉ I VIVES, J. (Eds.), *De l'esclavitud a la llibertat. Esclaus i lliberts a l'Edat Mitjana*, Barcelona, 2000, pp. 135-150.

DÍAZ BORRÁS, A., *Los orígenes de la piratería islámica en Valencia. La ofensiva musulmana trecentista y la reacción cristiana*, Barcelona, 1993.

_____ “Los antecedentes trecentistas del corso murciano. Las vinculaciones del corsario Martín Sánchez con las autoridades de Valencia en las postrimerías del reinado de Jaime el Justo”, *Anales de la Universidad de Alicante. Historia Medieval*, 11 (1996-1997), pp. 385-394.

_____ “Los redentores valencianos de cautivos sarracenos durante el siglo XV”, en FERRER I MALLOL, M^a. T. – MUTGÉ I VIVES, J. (Eds.), *De l'esclavitud a la llibertat. Esclaus i lliberts a l'Edat Mitjana*, Barcelona, 2000, pp. 511-526.

_____ “Los cautivos musulmanes redimidos en Valencia”, en CIPOLLONE, G. (a cura di), *La liberazione dei ‘cattivi’ tra Cristianità e Islam. Oltre la crociata e il gihad: tolleranza e servizio umanitario*, Ciudad del Vaticano, 2000, pp. 737-747.

DÍAZ BORRÁS, A – PONS I PONS, A – SERNA ALONSO, J., *La construcción del puerto de Valencia. Problemas y métodos (1238-1880)*, Valencia, 1986.

DINI, B., *Una pratica di mercatura in formazione (1394-1395)*, Florencia, 1980.

DOMÍNGUEZ ORTIZ, A. “La esclavitud en Castilla durante la Edad Moderna”, *Estudios de Historia Social de España*, tomo II (1952), pp. 367-428.

DUFOURCQ, Ch.-E., *L’expansió catalana a la Mediterrània occidental. Segles XIII i XIV*, Barcelona, 1969.

_____ “Catalogue chronologique et analytique du registre 1389 de la Chancellerie de la Couronne d’Aragon, intitulé <<Guerre Sarracenorum 1367-1386>> (1360-1386)”, *Miscelánea de Textos Medievales*, 2 (1974), pp. 65-166.

_____ “Chrétien et musulmans durant les derniers siècles du Moyen Age”, *Anuario de Estudios Medievales*, 10 (1980), pp. 208-225.

DURAN I DUELDT, D., “La Companyia Catalana i el comerç d’esclaus abans de l’assentament als ducats d’Atenes i Neopàtria”, en FERRER I MALLOL, M^a. T. – MUTGÉ I VIVES, J. (Eds.), *De l’esclavitud a la llibertat. Esclaus i lliberts a l’Edat Mitjana*, Barcelona, 2000, pp. 557-571.

ENSENYAT PUJOL, G., “Algunes mesures restrictives contra l’importació d’esclaus turcs a Mallorca (1462-1481)”, *Bolletí de la Societat Arqueològica Lul·liana*, 41 (1985), pp. 199-206.

EPSTEIN, S. R., *Potere e mercati in Sicilia. Secoli XIII-XVI*, Turín, 1996.

FALCÓN PÉREZ, M^a. I., “Los esclavos domésticos en Zaragoza en el siglo XIV”, en FERRER I MALLOL, M^a. T. – MUTGÉ I VIVES, J. (Eds.), *De l’esclavitud a la llibertat. Esclaus i lliberts a l’Edat Mitjana*, Barcelona, 2000, pp. 367-400.

FEJIC, N., “Notes sur la Traite des Esclaves de Bosnie à Barcelone au Moyen Age. (D’après les documents des Archives de Protocoles)”, *Estudis Històrics i Documents dels Arxius de Protocols*, X (1982), pp. 107-126.

FERRER ABÁRZUZA, A., *Captius, sarrains, batejats, persones de talla... Sobre l’esclavitud a l’Eivissa medieval*, Ibiza, 1995.

FERRER I MALLOL, M^a. T., “La redempció de captius a la Corona catalano-aragonesa (segle XIV)”, *Anuario de Estudios Medievales*, 15 (1985), pp. 237-297.

_____ *Els sarraïns de la Corona catalano-aragonesa en el segle XIV. Segregació i discriminació*, Barcelona, 1987.

_____ *La frontera amb l'Islam en el segle XIV. Cristians i sarraïns al País Valencià*, Barcelona, 1988.

_____ “L'emigració dels sarraïns residents a Catalunya, a Aragó i al País Valencià durant la baixa edat mitjana”, en *L'expulsió dels moriscos: conseqüències en el món islàmic i en el món cristià*, Barcelona, 1994, pp. 19-26.

_____ “Esclaus i lliberts orientals a Barcelona. Segles XIV i XV”, en FERRER I MALLOL, M^a. T. – MUTGÉ I VIVES, J. (Eds.), *De l'esclavitud a la llibertat. Esclaus i lliberts a l'Edat Mitjana*, Barcelona, 2000, pp. 167-212.

_____ “Los corsarios castellanos y la campaña de Pero Niño en el Mediterráneo (1404). Documentos sobre ‘El Victorial’”, en FERRER I MALLOL, M^a. T., *Corsarios castellanos y vascos en el Mediterráneo medieval*, Barcelona, 2000, pp. 9-98.

FONSECA, L. A., *Navegación y corso en el Mediterráneo occidental. Los portugueses a mediados del siglo XV*, Pamplona, 1978.

FOSSATI RAITERI, S., “La schiavitù nelle colonie genovesi del Levante nel Basso Medioevo”, en FERRER I MALLOL, M^a. T. – MUTGÉ I VIVES, J. (Eds.), *De l'esclavitud a la llibertat. Esclaus i lliberts a l'Edat Mitjana*, Barcelona, 2000, pp. 695-716.

FRAGO I PÉREZ, M^a. P. – LÓPEZ PÉREZ, M^a. D., “Barcelona i el comerç mediterrani i atlàntic a partir de les llicències de navegació (1400-1410)”, en *XIII Congrés d'Història de la Corona d'Aragó*, vol. III, Palma de Mallorca, 1990, pp. 171-184.

FRANCO SILVA, A., *La esclavitud en Sevilla y su tierra a fines de la Edad Media*, Sevilla, 1979.

_____ “La esclavitud en Castilla durante la Baja Edad Media: aproximación metodológica y estado de la cuestión”, *Historia, Instituciones, Documentos*, 6 (1979), pp. 113-127.

_____ “La intervención de Portugal en el comercio de esclavos de Andalucía a fines del Medioevo”, en *Actas del III Coloquio de Historia Medieval Andaluza. La sociedad medieval andaluza: grupos no privilegiados*, Jaén, 1984, pp. 339-349.

_____ “Aspectos diversos sobre la esclavitud en las ciudades andaluzas en los siglos XIV y XV”, en DE SOLANO, F. (Coord.), *Estudios sobre la abolición de la esclavitud, Anexos de “Revista de Indias”*, 2, Madrid, 1986, pp. 15-32.

_____ “La mujer esclava en la sociedad andaluza de fines del Medievo”, en MUÑOZ FERNÁNDEZ, A. – SEGURA GRAIÑO, C. (Eds.), *El trabajo de las mujeres en la Edad Media Hispana*, Madrid, 1988, pp 287-301.

_____ *La esclavitud en Andalucía 1450-1550*, Granada, 1992.

_____ “La esclavitud en la Península Ibérica a fines del medievo. Estado de la cuestión y orientaciones bibliográficas”, *Medievalismo*, 5 (1995), pp. 201-209.

_____ “La esclavitud en Sevilla entre 1526 y 1550”, en FRANCO SILVA, A., *En la Baja Edad Media. (Estudios sobre señoríos y otros aspectos de la sociedad castellana entre los siglos XIV al XVI)*, Jaén, 2000, pp. 529-542.

_____ “Los negros libertos en las sociedades andaluzas entre los siglos XV al XVI”, en FERRER I MALLOL, M^a. T. – MUTGÉ I VIVES, J. (Eds.), *De l’esclavitud a la llibertat. Esclaus i lliberts a l’Edat Mitjana*, Barcelona, 2000, pp. 573-592.

FURIO DIEGO, A., “Esclaus i assalariats. La funció econòmica de l’esclavitud en la Península Ibèrica a la Baixa Edat Mitjana”, en FERRER I MALLOL, M^a. T. – MUTGÉ I VIVES, J. (Eds.), *De l’esclavitud a la llibertat. Esclaus i lliberts a l’Edat Mitjana*, Barcelona, 2000, pp. 19-38.

GARCÍA ANTÓN, J., “Cautiverios, canjes y rescates en la frontera entre Lorca y Vera en los últimos tiempos nazaríes”, en *Homenaje al Profesor Juan Torres Fontes*, I, Murcia, 1987, pp. 547-559.

GARCÍA DE LA BORBOLLA, A., “La espiritualidad de los cautivos de Santo Domingo en la obra de Pero Marín”, en TORO CEBALLOS, F. – RODRÍGUEZ MOLINA, J. (Coords.), *II Estudios de Frontera. Actividad y vida en la frontera*, Jaén, 1998, pp. 257-267.

_____ “Santo Domingo de Silos y las milagrosas redenciones de cautivos en tierras andalusíes (siglo XIII)”, en CIPOLLONE, G. (a cura di), *La liberazione dei ‘captivi’ tra Cristianità e Islam. Oltre la crociata e il gihad: tolleranza e servizio umanitario*, Ciudad del Vaticano, 2000, pp. 539-548.

GARCÍA FIGUERAS, T., “Cabalgadas, correrías y entradas de los andaluces en el litoral africano, en la segunda mitad del siglo XV”, *Revista de Historia Militar*, Año I, Número I (1957), pp. 51-79.

GARCÍA MARSILLA, J. V., *La jerarquía de la mesa. Los sistemas alimentarios en la Valencia bajomedieval*, Valencia, 1993.

GARCIA-OLIVER, F., *Cistercencs del País Valencià. El monestir de Valldigna (1289-1530)*, Valencia, 1998.

GARCIA-OLIVER, F. – LABRADO, V. G., “L’entorn familiar de Jordi de Sant Jordi”, *Afers*, 35 (2000), pp. 219-229.

GARCIA I SANZ, A – FERRER I MALLOL, M^a. T., *Assegurances i canvis marítics medievals a Barcelona*, 2 vols., Barcelona, 1983.

GIOFFRÈ, D., *Il mercato degli schiavi a Genova nel secolo XV*, Génova, 1971.

GONZÁLEZ JIMÉNEZ, M., “Esclavos andaluces en el reino de Granada”, en *Actas del III Coloquio de Historia Medieval Andaluza. La sociedad medieval andaluza: grupos no privilegiados*, Jaén, 1984, pp. 327-338.

_____ “La frontera entre Andalucía y Granada: realidades bélicas, socioeconómicas y culturales”, en LADERO QUESADA, M. Á. (Ed.), *La Incorporación de Granada a la Corona de Castilla. Actas del Symposium Conmemorativo del Quinto Centenario*, Granada, 1993, pp. 87-145.

_____ “Historia política y estructura de poder. Castilla y León”, en *XXV Semana de Estudios Medievales. La Historia Medieval en España. Un balance historiográfico (1968-1998)*, Pamplona, 1999, pp. 175-283.

GOZALBES BUSTO, G., “Redenciones mercedarias en la frontera granadina en el siglo XV”, en TORO CEBALLOS, F. – RODRÍGUEZ MOLINA, J. (Coords.), *Primeras Jornadas Estudios de Frontera. Alcalá la Real y el Arcipreste de Hita*, Jaén, 1996, pp. 239-247.

GOZALBES CRAVIOTO, E., “La liberación de los últimos cautivos cristianos de Granada (1482-1492)”, en CIPOLLONE, G. (a cura di), *La liberazione dei ‘cattivi’ tra Cristianità e Islam. Oltre la crociata e il gihad: tolleranza e servizio umanitario*, Ciudad del Vaticano, 2000, pp. 749-765.

GRAU MONSERRAT, M., “La esclavitud en <<els termes generals del castell de Morella>> (Castellón) (1350-1450)”, en *Homenaje a Jaime Vicens Vives*, I (1965), pp. 445-482.

GRAULLERA SANZ, V., *La esclavitud en Valencia en los siglos XVI y XVII*, Valencia, 1978.

GUAL CAMARENA, M., “Una cofradía de negros libertos en el siglo XV”, *Estudios de Edad Media de la Corona de Aragón*, V (1952), pp. 457-466.

_____ “Un seguro contra crímenes de esclavos en el siglo XV”, *Anuario de Historia del Derecho Español*, XXIII (1953), pp. 247-258.

GUARDUCCI, P. – OTTANELLI, V., *I servitori domestici della casa borghese toscana nel basso medioevo*, Florencia, 1982.

GUEYE, M., “La trata negrera en el interior del continente africano”, en *La trata negrera del siglo XV al XIX*, Barcelona, 1981, pp. 186-203.

GUILLERÉ, C., *Girona medieval: crisi i desenvolupament (1360-1460)*, Gerona, 1992.

GUIRAL-HADZIIOSSIF, J., “Course et piraterie à Valence de 1410 à 1430”, *Anuario de Estudios Medievales*, 10 (1980), pp. 759-765.

_____ “Les relations commerciales del regne de València amb Berberia al segle XV”, en FURIÓ, A. (Ed.), *València, un mercat medieval*, Valencia, 1985, pp. 277-313.

_____ *Valencia, puerto mediterráneo en el siglo XV (1410-1525)*, Valencia, 1989.

HEERS, J., “Los genoveses en la sociedad andaluza del siglo XV: orígenes, grupos, solidaridades”, en *Actas del II Coloquio de Historia Medieval Andaluza. Hacienda y Comercio*, Sevilla, 1982, pp. 419-444.

_____ *Esclavos y sirvientes en las sociedades mediterráneas durante la Edad Media*, Valencia, 1989.

_____ *Genova nell '400. Civiltà mediterranea, grande capitalismo e capitalismo popolare*, Milán, 1991.

HERNANDO DELGADO, J., *Els esclaus islàmics a Barcelona: blancs, negres, llors y turcs. De l'esclavitud a la llibertat (S. XIV)*, Barcelona, 2003.

HINOJOSA MONTALVO, J., “Confesiones y ventas de cautivos en la Valencia de 1409”, *Ligarzas*, 3 (1971), pp. 113-127.

_____ “Piratas y corsarios en la Valencia de principios del siglo XV (1400-1409)”, *Cuadernos de Historia*, 5 (1975), pp. 93-116.

_____ “Las relaciones entre los reinos de Valencia y Granada durante la primera mitad del siglo XV”, en *Estudios de Historia de Valencia*, Valencia, 1978, pp. 91-160.

_____ “Tácticas de apresamiento de cautivos y su distribución en el mercado valenciano (1410-1434)”, *Qüestions Valencianes*, I (1979), pp. 5-45.

_____ “La piratería y el corso en las costas alicantinas durante la Baja Edad Media”, en *VIII Jornades d’Estudis Històrics Locals: El comerç alternatiu. Corsarisme i contraban (ss. XV-XVIII)*, Palma de Mallorca, 1990, pp. 55-69.

_____ “La esclavitud en Alicante a fines de la Edad Media”, en *Les sociétés urbaines en France Méridionale et en Péninsule Iberique au Moyen Âge*, París, 1991, pp. 373-392.

_____ “Cesaro Barchi y otros mercaderes florentinos en la ciudad de Valencia en el tránsito del Medievo a la Modernidad”, en D’ARIENZO, L. (a cura di), *Sardegna, Mediterraneo e Atlantico tra Medioevo ed età moderna. Studi Storici in memoria di Alberto Boscolo*, vol. III, Cagliari, 1993, pp. 231-249.

_____ “El reino de Valencia, frontera marítima entre Aragón y Granada”, en SEGURA ARTERO, P. (Coord.), *Actas del Congreso ‘La frontera oriental nazarí como sujeto histórico (S. XIII-XVI)’*, Almería, 1997, pp. 409-434.

_____ “De la esclavitud a la libertad en el reino de Valencia durante los siglos medievales”, en FERRER I MALLOL, M^a. T. – MUTGÉ I VIVES, J. (Eds.), *De l’esclavitud a la llibertat. Esclaus i lliberts a l’Edat Mitjana*, Barcelona, 2000, pp. 431-470.

IBN BATTUTA, *A través del Islam*, Madrid, Alianza Editorial, 1987.

IGUAL LUIS, D., *Valencia e Italia en el siglo XV. Rutas, mercados y hombres de negocios en el espacio económico del Mediterráneo occidental*, Castellón de la Plana, 1998.

IRADIEL, P., “En el Mediterráneo occidental peninsular: dominantes y periferias dominadas en la Baja Edad Media”, *Áreas. Revista de Ciencias Sociales*, (1986), pp. 64-77.

_____ “Familia y función económica de la mujer en actividades no agrarias”, en *La condición de la mujer en la Edad Media*, Madrid, 1986, pp. 223-259.

_____ “Tenir cura del cos, tenir cura de la imatge”, *Ullal*, 9 (1986), pp. 54-66.

_____ “Valencia y la expansión mediterránea de la Corona de Aragón”, en *Catàleg de l’exposició ‘La Corona d’Aragó. El regne de València en l’expansió mediterrània (1238-1492)’*, Valencia, 1991, pp. 81-88.

JENÉ, A., “La conquesta de Manurqa el febrer de 1287”, *Estudi General*, 5-6 (1985-1986). *La formació i expansió del feudalisme català*, pp. 389-401.

JIMÉNEZ DE LA ESPADA, M. (Ed.), *Andanças e viajes de un hidalgo español. Pero Tafur (1436-1439)*, Barcelona, Ediciones El Albir, 1982.

JUAN, R., “Cofradías de libertos de Mallorca”, *Boletín de la Sociedad Arqueológica Luliana*, 34 (1976), pp. 568-584.

KAKE, I. B., “La trata negrera y el movimiento de población entre el África negra, África del Norte y Oriente Medio”, en *La trata negrera del siglo XV al XIX*, Barcelona, 1981, pp. 204-216.

KLAPISCH-ZUBER, Ch., “Le serve a Firenze nei secoli XIV e XV”, en K LAPISCH-ZUBER, Ch., *La famiglia e le donne nel Rinascimento a Firenze*, Bari, 1988, pp. 253-283.

KREKIC, B., “Contributo allo studio degli schiavi levantini e balcanici a Venezia (1388-1398)”, en *Studi in memoria di Federigo Melis*, t. II, Nápoles, 1978, pp. 379-394.

LADERO QUESADA, M. Á., “La esclavitud por guerra a fines del siglo XV: el caso de Málaga”, *Hispania*, 105 (1967), pp. 63-88.

_____ *Granada. Historia de un país islámico (1232-1571)*, Madrid, 1989 (3ª edición revisada y ampliada).

_____ *“Los genoveses en Sevilla y su región (siglos XIII-XVI): elementos de permanencia y arraigo”*, en *Los mudéjares de Castilla y otros estudios de Historia Medieval andaluza*, Granada, pp. 283-312.

LATOUR DA VEIGA PINTO, F., “La participación de Portugal en la trata negrera: fuerzas en presencia, movimientos de opinión en el seno de la sociedad portuguesa, impacto de la trata sobre el desarrollo socioeconómico de Portugal”, en *La trata negrera del siglo XV al XIX*, Barcelona, 1981, pp. 150-184.

LEONE, A., “Documenti del Banco Strozzi di Napoli (XV secolo)”, en FERRER I MALLOL, M^a. T. – MUTGE I VIVES, J. (Eds.), *De l’esclavitud a la llibertat. Esclaus i lliberts a l’Edat Mitjana*, Barcelona, 2000, pp. 735-741.

LOBO CABRERA, M., *La esclavitud en las Canarias orientales en el siglo XVI (negros, moros y moriscos)*, Santa Cruz de Tenerife, 1982.

_____ *“Ideología y praxis en la proyección comercial y esclavista de Canarias hacia el África Occidental”*, en DE SOLANO, F. (Coord.), *Estudios sobre la abolición de la esclavitud, Anexos de Revista de Indias*, 2, Madrid, 1986, pp. 87-102.

LÓPEZ DE COCA CASTAÑER, J. E., “Esclavos, alfaqueques y mercaderes en la frontera del mar de Alborán (1490-1516)”, *Hispania*, 139 (1978), pp. 275-300.

_____ “Consideraciones sobre la frontera marítima”, en SEGURA ARTERO, P. (Coord.), *Actas del Congreso ‘La frontera oriental nazarí como sujeto histórico (S. XIII-XVI)’*, Almería, 1997, pp. 395-408.

_____ “Granada y la expansión portuguesa en el Magreb extremo”, *Historia, Instituciones, Documentos*, 25 (1998), pp. 351-367.

LÓPEZ ELUM, P., “Apresamiento y venta de moros cautivos en 1441 por <<acaptar>> sin licencia”, *Al-Andalus*, 34 (1969), pp. 329-379.

LÓPEZ PÉREZ, M^a. D., *La Corona de Aragón y el Magreb en el siglo XIV (1331-1410)*, Barcelona, 1995.

_____ “Sobre la trata de esclavos magrebíes: el aprovisionamiento de los mercados catalanoaragoneses (siglo XIV)”, en FERRER I MALLOL, M^a. T. – MUTGÉ I VIVES, J. (Eds.), *De l’esclavitud a la llibertat. Esclaus i lliberts a l’Edat Mitjana*, Barcelona, pp. 39-73.

LORA SERRANO, G., “Notas sobre el comercio de esclavos en Córdoba a fines del siglo XV”, en *Actas del II Coloquio de Historia Medieval Andaluza. Hacienda y Comercio*, Sevilla, 1982, pp. 177-191.

LUZZATI, M., “Schiavi e figli di schiavi attraverso le registrazioni di battesimo medievali: Pisa, Gemona del Friuli, Lucca”, *Quaderni Storici*, 107 (2/2001), pp. 349-362.

MACAIRE, P., *Majorque et le commerce international (1400-1450 environ)*, Lille, 1986.

MADURELL MARIMÓN, J. M^a., “Vendes d’esclaus sards de guerra a Barcelona, en 1374”, en *VI Congreso de Historia de la Corona de Aragón*, Madrid, 1959, pp. 285-289.

_____ - GARCÍA SANZ, A., *Comandas comerciales barcelonesas de la Baja Edad Media*, Barcelona, 1973.

MAINONI, P., “Els mercaders llombards en el regne de València (1390-1460)”, en FURIÓ, A. (Ed.), *València, un mercat medieval*, Valencia, 1985, pp. 81-156.

MARRERO RODRÍGUEZ, M., *La esclavitud en Tenerife a raíz de la conquista*, La Laguna, 1966.

MARTÍN CASARES, A., *La esclavitud en la Granada del siglo XVI. Género, raza y religión*, Granada, 2000.

MARTÍNEZ CARRILLO, M^a. de los Ll., “Historicidad de los <<Miráculos Romançados>> de Pedro Marín (1232-1293): el territorio y la esclavitud granadinos”, *Anuario de Estudios Medievales*, 21 (1991), pp. 69-95.

MARTÍNEZ FERRANDO, J. E., “El exceso de población sarda en Menorca a fines del siglo XIV”, en *VI Congreso de Historia de la Corona de Aragón*, Madrid, 1959, pp. 319-329.

MARTÍNEZ MARTÍNEZ, M^a., “La cabalgada: un medio de vida en la frontera murciano-granadina (siglo XIII)”, *Miscelánea Medieval Murciana*, XIII (1986), pp. 49-62.

MARTÍNEZ SANMARTÍN, L. P., “Feudalisme, capital mercantil i desenvolupament agrari a la Valencia del segle XV. El plet de la canyamel”, *Afers*, 32 (1999), pp. 123-149.

MARZAL PALACIOS, F. J., “La frontera valenciana y la esclavitud: aspectos económicos (1409-1425)”, en TORO CEBALLOS, F. – RODRÍGUEZ MOLINA, J. (Coords.), *II Estudios de Frontera. Actividad y vida en la frontera*, Jaén, 1998, pp. 553-563.

_____ *Los esclavos sarracenos en Valencia a inicios del siglo XV (1409-1425)*, Tesis de licenciatura inédita, Facultat de Geografia i Història de la Universitat de València, 1999.

_____ “Esclavos nazaríes en Valencia a inicios del siglo XV: un reflejo de la frontera marítima bajomedieval”, en TORO CEBALLOS, F. – RODRÍGUEZ MOLINA, J. (Coords.), *III Estudios de Frontera. Convivencia, defensa y comunicación en la frontera*, Jaén, 2000, pp. 475-489.

_____ “El ciclo de la esclavitud sarracena en la Valencia bajomedieval: esclavización, rescate y vuelta a casa de los esclavos de Cherchell (1409-1425)”, en FERRER I MALLOL, M^a. T. – MUTGÉ I VIVES, J. (Eds.), *De l’esclavitud a la llibertat. Esclaus i lliberts a l’Edat Mitjana*, Barcelona, 2000, pp. 493-509.

_____ “Solidaridad islámica, negocio cristiano: la liberación de esclavos musulmanes por mudéjares en la Valencia de inicios del Cuatrocientos”, en CIPOLLONE, G. (a cura di), *La liberazione dei ‘cattivi’ tra Cristianità e Islam. Oltre la crociata e il gihad: tolleranza e servizio umanitario*, Ciudad del Vaticano, 2000, pp. 777-787.

_____ “La redempció d’esclaus sarraïns per musulmans del Camp de Túria entre els segles XIV i XV”, *Mirades al Camp de Túria*, 2 (2000), pp. 23-30.

_____ “El mercado de esclavos de la ciudad de Valencia entre los siglos XIV y XV”, en CLARAMUNT, S. (Coord.), *XVII Congr s d’Hist ria de la Corona d’Arag . El m n urb  a la Corona d’Arag  del 1137 als Decrets de Nova Planta*, vol. II, Barcelona, 2003, pp. 211-227.

_____ “Una presencia constante: los esclavos sarracenos en Valencia”, *Sharq al-Andalus*, 16-17 (1999-2002), pp.75-95.

_____ “El colectivo esclavo presente en la ciudad de Valencia en la d cada de 1430 (procedencia, sexo y edad)”, en NARBONA VIZCA NO, R (a cura de), *XVIII Congr s d’Hist ria de la Corona d’Arag *, vol II, Valencia, 2005, pp. 1439-1457.

_____ “Tr fico de esclavos entre Valencia y Sevilla (finales del siglo XIV-principios del siglo XV)”, en *V Jornadas Hispano-Portuguesas de Historia Medieval. ‘La Pen sula Ib rica entre el Mediterr neo y el Atl ntico. Siglos XIII-XV’*, celebradas en C diz en abril de 2003, en curso de publicaci n.

MELIS, F., *Aspetti della vita economica medievale (studi nell’Archivio Datini di Prato)*, 2 vols., Siena, 1962.

MEYERSON, M. D., *Els musulmans de Val ncia en l’ poca de Ferran i Isabel. Entre la coexist ncia i la croada*, Valencia, 1994.

MIRET I SANS, J., “La esclavitud en Catalu a en los  ltimos tiempos de la Edad Media”, *R vue Hispanique*, XLI (1917), pp. 1-109.

MONTANER ALONSO, P., “Aspectos de la esclavitud en Mallorca durante la Edad Moderna”, *Bollet  de la Societat Arqueol gica Lul-liana*, 37 (1980), pp. 289-328.

MORENO, I., *La antigua hermandad de los negros de Sevilla. Etnicidad, Poder y Sociedad en 600 a os de Historia*, Sevilla, 1997.

MORENO OLLERO, A., *Sanl car de Barrameda a fines de la Edad Media*, C diz, 1983.

MUNSURI ROSADO, M . N. – MARZAL PALACIOS, F. J., “Los esclavos sarracenos entre el Islam y el Cristianismo: el caso de Bernat Sans”, en *VIII Simposio Internacional de Mudejarismo. De mud jares a moriscos: una conversi n forzada*, vol. I, Teruel, 2002, pp. 303-314.

M NZER. J., *Viaje por Espa a y Portugal (1494-1495)*, Ed. Polifemo, Madrid, 1991.

MUTG  I VIVES, J., “Les ordinacions del municipi de Barcelona sobre els esclaus”, en FERRER I MALLOL, M . T. – MUTG  I VIVES, J. (Eds.), De

l'esclavitud a la llibertat . *Esclaus i lliberts a l'Edat Mitjana*, Barcelona, 2000, pp. 245-264.

NARBONA VIZCAÍNO, R., *Malhechores, violencia y justicia ciudadana en la Valencia bajomedieval (1360-1399)*, Valencia, 1990.

_____ *Pueblo, poder y sexo. Valencia medieval (1306-1420)*, Valencia, 1992.

_____ "Tras los rastros de la cultura popular. Hechicería, supersticiones y curanderismo en Valencia medieval", *Edad Media. Revista de Historia*, 1 (1998), pp. 91-110.

NAVARRO ESPINACH, G., *Los orígenes de la sedería valenciana (siglos XV-XVI)*, Valencia, 1999.

NICOLAU BAUZÀ, J., "El tràfic marítim amb les Balears a través d'un notari valencià del segle XV", *Estudis Baleàrics*, 9 (1983), pp. 27-56.

ORIGO, I., *Il mercante di Prato*, Milán, 1997.

PADILLA, P., "El transporte de esclavos musulmanes a través de Valencia en los primeros años del reinado de Alfonso el Magnánimo, 1421-1440", *Sharq al-Andalus*, 4 (1987), pp. 59-71.

PANERO, F., "L'avvio della tratta degli schiavi a Genova e le sue ripercussioni sul servaggio medievale", *Quaderni Storici*, 107 (2/2001), pp. 337-348.

PHILLIPS, W. D., jr., *La esclavitud desde la época romana hasta los inicios del comercio transatlántico*, Madrid, 1989.

_____ *Historia de la esclavitud en España*, Madrid, 1990.

PILES ROS, L., "Las clases sociales en Valencia. La esclavitud a fines de la Edad Media", *Anales del Centro de Cultura Valenciana*, XXIV (1963), pp. 1-24.

_____ *Apuntes para la historia económico social de Valencia durante el siglo XV*, Valencia, 1969.

_____ *Estudio documental sobre el Bayle General de Valencia, su autoridad y jurisdicción*, Valencia, 1970.

_____ "Un factor económico específico: la liberación de esclavos a comienzos del siglo XV en Valencia", en *IV Simposio Internacional de Mudejarismo: Economía*, Teruel, 1992, pp. 281-292.

PISTARINO, G., "Tra liberi e schiave a Genova nel Quattrocento", *Anuario de Estudios Medievales*, 1 (1964), pp. 353-374.

_____ "Tratta di schiavi tra Genova e la Spagna nel secolo XV", *Medievalia*, 7 (1987), pp. 125-149.

PLANAS ROSSELLÓ, A., “El Mestre de Guaita y la custodia de los esclavos en Mallorca”, *Bolletí de la Societat Arqueològica Lul·liana*, 52 (1996), pp. 95-128.

PLAZOLLES GUILLÉN, F., “Trayectorias sociales de los libertos musulmanes y negroafricanos en la Barcelona tardomedieval”, en FERRER I MALLOL, M^a. T. – MUTGÉ I VIVES, J. (Eds.), *De l’esclavitud a la llibertat. Esclaus i lliberts a l’Edat Mitjana*, Barcelona, 2000, pp. 615-642.

PUEYO COLOMINA, P., “*Litterae Aceptandi* concedidas por el arzobispo de Zaragoza Dalmau de Mur en los años 1433-1440”, en FERRER I MALLOL, M^a. T. – MUTGÉ I VIVES, J. (Eds.), *De l’esclavitud a la llibertat. Esclaus i lliberts a l’Edat Mitjana*, Barcelona, 2000, pp. 401-430.

PUJOL, M., “L’esclavitud en el Regne de Mallorca durant el govern del Rei Martí I, 1396-1410”, *Bolletí de la Societat Arqueològica Lul·liana*, 52 (1996), pp. 129-140.

PUTZULU, E., “Schiavi sardi a Maiorca nella seconda metà del secolo XIV”, en *VI Congreso de Historia de la Corona de Aragón*, Madrid, 1959, pp. 365-378.

RENAULT, F., *La traite des noirs au Proche-Orient Médiéval. VIIe-XIVe siècles*, París, 1989.

RIU I RIU, M., “Charles Verlinden (1907-1996). *In memoriam*”, *Anuario de Estudios Medievales*, 26/2 (1996), pp. 1043-1045.

ROCA TRAVER, F. A., “Un siglo de vida mudéjar en la Valencia medieval (1238-1338)”, *Estudios de Edad Media de la Corona de Aragón*, vol. V (1952), pp. 115-208.

RODRÍGUEZ MOLINA, J., “La frontera de Granada, siglos XIII-XV”, en TORO CEBALLOS, F. – RODRÍGUEZ MOLINA, J. (Coords.), *Primeras Jornadas Estudios de Frontera. Alcalá la Real y el Arcipreste de Hita*, Jaén, 1996, pp. 503-560.

ROJAS GABRIEL, M., *La frontera entre los reinos de Sevilla y Granada en el siglo XV (1390-1481). Un ensayo sobre la violencia y sus manifestaciones*, Cádiz, 1995.

_____ - PÉREZ CASTAÑERA, D. M^a., “Aproximación a almogávares y almogaverías en la frontera con Granada”, en TORO CEBALLOS, F. – RODRÍGUEZ MOLINA, J. (Coords.), *Primeras Jornadas Estudios de Frontera. Alcalá la Real y el Arcipreste de Hita*, Jaén, 1996, pp. 569-582.

ROSELLÓ, R. – BOVER, J., “Esclaus albanesos a Mallorca i Menorca a l’Edat Mitjana”, *Estudis Baleàrics*, 9 (1983), pp. 57-64.

RUBIO VELA, A., “La asistencia hospitalaria infantil en la Valencia del siglo XIV: pobres, huérfanos y expósitos”, *Dynamis*, 2 (1982), pp. 159-191.

_____ *Pobreza, enfermedad y asistencia hospitalaria en la Valencia del siglo XIV*, Valencia, 1984.

_____ *Epistolari de la València medieval*, 2 vols., Valencia, 1985-1998.

_____ “Las epidemias de peste en la ciudad de Valencia durante el siglo XV. Nuevas aportaciones”, *Estudis Castellonencs*, 6 (1994-1995), pp. 1179-1221.

_____ - RODRIGO LIZONDO, M. (Eds.), *Antroponímia valenciana del segle XIV. Nòmines de la ciutat de Valencia (1368-69 i 1373)*, Valencia-Barcelona, 1997.

RUMEU DE ARMAS, A., *España en el África atlántica*, 2 tomos, Las Palmas de Gran Canaria, 1996 (segunda edición ampliada).

RUZAFÁ GARCÍA, M., *Patrimonio y estructuras familiares en la morería de Valencia (1370-1500)*, Tesis doctoral inédita, Facultat de Geografia i Història de la Universitat de València, 1988.

_____ “La frontera de Valencia con Granada: la ruta terrestre (1380-1440)”, en *Andalucía entre Oriente y Occidente (1236-1492). Actas del V Coloquio Internacional de Historia Medieval de Andalucía*, Córdoba, 1988. pp. 659-672.

_____ “La Corona de Aragón y Castilla en el Norte de África durante el Cuatrocientos”, en *XV Congreso de Historia de la Corona de Aragón*, t. II, Zaragoza, 1997, pp. 303-314.

_____ “La esclavitud en la Valencia bajomedieval: mudéjares y musulmanes”, en FERRER I MALLOL, M^a. T. – MUTGÉ I VIVES, J. (Eds.), *De l'esclavitud a la llibertat. Esclaus i lliberts a l'Edat Mitjana*, Barcelona, 2000, pp. 471-491.

RYDER, A., *Alfonso el Magnánimo, rey de Aragón, Nápoles y Sicilia (1396-1458)*, Valencia, 1992.

SALICRÚ I LLUCH, R., *Esclaus i propietaris d'esclaus a la Catalunya del segle XV. L'assegurança contra fugues*, Barcelona, 1998.

_____ *El sultanat de Granada i la Corona d'Aragó, 1410-1458*, Barcelona, 1998.

_____ *Documents per a la història de Granada del regnat d'Alfons el Magnànim (1416-1458)*, Barcelona, 1999.

_____ “Entre el reclam de les terres islàmiques i l'escapada septentrional: la institucionalització de la por a les fugues d'esclaus a la Catalunya tardomedieval”, en

FERRER I MALLOL, M^a. T. – MUTGÉ I VIVES, J. (Eds.), *De l'esclavitud a la llibertat. Esclaus i lliberts a l'Edat Mitjana*, Barcelona, 2000, pp. 87-134.

_____ “En busca de una liberación alternativa: fugas y apostasía en la Corona de Aragón bajomedieval”, en CIPOLLONE, G. (a cura di), *La liberazione dei ‘captivi’ tra Cristianità e Islam. Oltre la crociata e il gihad: tolleranza e servizio umanitario*, Ciudad del Vaticano, 2000, pp. 703-713.

_____ “La frontera marítima en el Mediterráneo bajomedieval”, en TORO CEBALLOS, F. – RODRÍGUEZ MOLINA, J. (Coords.), *III Estudios de Frontera. Convivencia, defensa y comunicación en la frontera*, Jaén, 2000, pp. 681-709.

SANS I TRAVÉ, J. M^a., “Els templers catalans, propietaris d'esclaus”, en FERRER I MALLOL, M^a. T. – MUTGÉ I VIVES, J. (Eds.), *De l'esclavitud a la llibertat. Esclaus i lliberts a l'Edat Mitjana*, Barcelona, 2000, pp. 309-324.

SANTAMARÍA ARÁNDEZ, Á., *Ejecutoria del reino de Mallorca (1230-1343)*, Palma de Mallorca, 1990.

SÁNCHEZ HERRERO, J., “Cádiz, plaza del comercio de esclavos a finales del siglo XV”, *Gades*, 5 (1980), pp. 77-83.

SÁNCHEZ MARTÍNEZ, M., “Comercio nazarí y piratería catalano-aragonesa (1344-1345)”, en *Relaciones de la Península Ibérica con el Magreb. Siglos XIII-XVI*, Madrid, 1988, pp. 41-86.

_____ “Aspectos del cautiverio musulmán en los países de la Corona de Aragón (primer tercio del S. XIV), a través de tres procesos”, *Acta Historica et Archaeologica Mediaevalia*, 22 (1999-2001), pp. 373-395.

SANCHIS LLORENS, R., *Aportación de Alcoy al estudio de la esclavitud en el reino de Valencia*, Alcoy, 1972.

SANCHIS I SIVERA, J. (Ed.), *Dietari del capellà d'Anfòs el Magnànim*, Valencia, 1932.

SANCHO I MARTÍNEZ, D., “La esclavitud en Barcelona en los umbrales de la Edad Moderna”, *Estudios Históricos y Documentos de los Archivos de Protocolos*, VII (1979), pp. 193-270.

SASTRE MOLL, J., “Notas sobre la esclavitud en Mallorca. ‘El Libre de sareyns e de grecs de lany de M CCC XXX’”, *Mayurqa*, 21 (1985-1987), pp. 101-120.

_____ “Musulmanes en Mallorca, en la primera mitad del siglo XIV”, *Bolletí de la Societat Arqueològica Lul·liana*, 48 (1992), pp. 25-50.

_____ *Alguns aspectes de la vida quotidiana a la Menorca medieval*, Palma de Mallorca, 1995.

_____ *Alguns aspectes de la vida quotidiana a la ciutat de Mallorca: (època medieval)*, Palma de Mallorca, 1997.

SCIASCIA, L. “Schiavi in Sicilia: ruoli sociali e condizione umana”, en FERRER I MALLOL, M^a. T. – MUTGÉ I VIVES, J. (Eds.), *De l’esclavitud a la llibertat. Esclaus i lliberts a l’Edat Mitjana*, Barcelona, 2000, pp. 527-545.

SEVILLANO COLOM, F., “Cautivos sardos en Mallorca (siglo XIV)”, *Studi Sardi*, XXI (1968), pp. 147-174.

_____ “De Venecia a Flandes (vía Mallorca y Portugal, siglo XIV)”, *Boletín de la Sociedad Arqueológica Luliana*, 33 (1968), pp. 2-33.

_____ “Mallorca y Canarias”, *Hispania*, 120 (1972), pp. 123-148.

_____ “Demografía y esclavos del siglo XV en Mallorca”, *Boletín de la Sociedad Arqueológica Luliana*, 34 (1976), pp. 160-197.

SIXTO IGLESIAS, R., “Emigrantes musulmanes y cautivos norteafricanos en Valencia (1428-1433)”, en *VI Simposio Internacional de Mudejarismo*, Zaragoza, 1995, pp. 357-364.

SOLDEVILA I TEMPORAL, X., “L’esclavitud a Torroella de Montgrí i la seva comarca (1270-1348)”, en FERRER I MALLOL, M^a. T. – MUTGÉ I VIVES, J. (Eds.), *De l’esclavitud a la llibertat. Esclaus i lliberts a l’Edat Mitjana*, Barcelona, 2000, pp. 361-365.

SOTO I COMPANYY, R., “El primer tràfic esclavista a Mallorca”, *L’avenç*, 35 (1980), pp. 60-65.

_____ “La situació dels andalusins (musulmans i batejats) a Mallorca després de la conquesta catalana de 1230”, *Mélanges de la Casa de Velázquez. Antiquité – Moyen Âge*, XXX – 1 (1994), pp. 167-206.

_____ “¿Una oferta sin demanda? La esclavitud rural en Mallorca antes de la Peste Negra (SS. XIII-XIV)”, *Historia Agraria*, 21 (2000), pp. 11-31.

SPREMIC, M., *Dubrovnik e gli Aragonesi (1442-1495)*, Palermo, 1986.

_____ “Le Isole Baleari e Ragusa (Dubrovnik) nel basso medioevo”, en *XIII Congrès d’Història de la Corona d’Aragó*, Comunicaciones I (Primera Parte), Palma de Mallorca, 1989, pp. 147-153.

STELLA, A., “Des esclaves pour la liberté sexuelle de leurs maîtres (Europe occidentale, XIVE – XVIIIe siècles)”, *Clio. Histoire, Femmes et Sociétés*, 5 (1997), pp. 191-209.

TORRAS I SERRA, M., “L’esclavisme a Manresa en el segle XV”, en FERRER I MALLOL, M^a. T. – MUTGÉ I VIVES, J. (Eds.), *De l’esclavitud a la llibertat. Esclaus i lliberts a l’Edat Mitjana*, Barcelona, 2000, pp. 341-359.

TORRES DELGADO, C., “El Mediterráneo nazarí. Diplomacia y piratería. Siglos XIII-XIV”, *Anuario de Estudios Medievales*, 10 (1980), pp. 227-235.

_____ “Liberación de cautivos del reino de Granada. Siglo XV”, *En la España Medieval*, III (1982), pp. 639-651.

TORRES FONTES, J., “La frontera de Granada en el siglo XV y sus repercusiones en Murcia y Orihuela: los cautivos”, en *Homenaje a don José María Lacarra de Miguel en su jubilación del profesorado*, Estudios Medievales, IV, Zaragoza, 1977, pp. 191-211.

_____ “La cautividad en la frontera gaditana (1275-1285)”, en *Cádiz en el siglo XIII. Actas de las <<Jornadas Conmemorativas del VII Centenario de la muerte de Alfonso X el Sabio>>*, Cádiz, 1983, pp. 75-92.

TORRÓ I ABAD, J., *El naixement d’una colònia. Dominació i resistència a la frontera valenciana (1238-1276)*, Valencia, 1999.

TREPPPO, M. DEL, *Els mercaders catalans i l’expansió de la corona catalano-aragonesa al segle XV*, Barcelona, 1976.

TRIA, L., *La schiavitù in Liguria (ricerche e documenti)*, Génova, 1947.

VAQUER BENNÀSSAR, O., *L’esclavitud a Mallorca. 1448-1500*, Palma de Mallorca, 1997.

_____ “Els lliberts a Mallorca (1448-1578)”, en FERRER I MALLOL, M^a. T. – MUTGÉ I VIVES, J. (Eds.), *De l’esclavitud a la llibertat. Esclaus i lliberts a l’Edat Mitjana*, Barcelona, 2000, pp. 643-658.

VEAS ARTESEROS, F. de A. – JIMÉNEZ ALCÁZAR, J. F., “Notas sobre el rescate de cautivos en la frontera de Granada”, en SEGURA ARTERO, P. (Coord.), *Actas del Congreso ‘La frontera oriental nazarí como sujeto histórico (S. XIII-XVI)’*, Almería, 1997, pp. 229-238.

VERLINDEN, Ch., “Esclaves fugitifs et assurances en Catalogne (XIVE – XVe siècles)”, *Annales du Midi*, 62 (1950), pp. 301-328.

_____ “La colonie vénitienne de Tana, centre de la traite des esclaves au XIVe siècle et au début du XVe siècle”, en *Studi in onore di Gino Luzzatto*, t. II, Milán, 1950, pp. 1-25.

_____ “Aspects de l’esclavage dans les colonies médiévales italiennes”, en *Hommages à Lucien Febvre*, vol. II, Paris, 1953, pp. 91-103.

_____ *L’esclavage dans l’Europe médiévale*, vol. I, *Péninsule Ibérique-France*, Brujas, 1955; vol. II, *Italie-Colonies italiennes du Levant-Levant latin-Empire byzantin*, Gante, 1977.

_____ “La Crète, débouché et plaque tournante de la traite des esclaves aux XIVe et XVe siècles”, en *Studi in onore di Amintore Fanfani*, t. III, Milán, 1962, pp. 593-669.

_____ “L’esclavage en Sicile sous Frédéric II d’Aragon (1296-1337)”, en *Homenaje a Jaime Vicens Vives*, t. I, Barcelona, 1965, pp. 675-690.

_____ “Esclavage noir en France méridionale et courants de traite en Afrique”, *Annales du Midi*, 78 (1966), pp. 335-343.

_____ “Patarins ou Bogomils réduits en esclavage”, en *Studi e Materiali di Storia delle Religioni*, t. 38 (1967), pp. 683-700.

_____ “Les débuts de la traite portugaise en Afrique (1433-1448)”, en *Miscellanea Mediaevalia in memoriam Jan Frederik Niermeyer*, Groningen, 1967, pp. 365-377.

_____ “L’esclavage dans le Royaume de Naples à la fin du Moyen Age et la participation des marchands espagnols à la traite”, *Anuario de Historia Económica y Social*, I (1968), pp. 345-401.

_____ “L’esclavage dans la Péninsule Ibérique au XIVe siècle”, *Anuario de Estudios Medievales*, 7 (1970-1971), pp. 577-591.

_____ “Venezia e il commercio degli schiavi provenienti dalle coste orientali del Mediterraneo”, en PERTUSI, A. (a cura di), *Venezia e il Levante fino al secolo XV*, vol. I, Parte Seconda, Florencia, 1973, pp. 911-929.

_____ “Aspects quantitatifs de l’esclavage méditerranéen au Bas Moyen Âge”, *Anuario de Estudios Medievales*, 10 (1980), pp. 769-789.

_____ “La esclavitud en la economía medieval de las Baleares, principalmente en Mallorca”, *Cuadernos de Historia de España*, LXVII-LXVIII (1982), pp. 123-164.

_____ “Le retour de l’esclavage aux XVe et XVIe siècles”, en *Forme ed Evoluzione del Lavoro in Europa: XIII-XVIII secc. Atti della ‘Tredicesima Settimana di Studio’*, Florencia, 1991, pp. 65-92.

_____ “Aspects du commerce méditerranéen et atlantique à Valence (XV ème-XVI ème siècles)”, en *Congrés Internacional ‘Lluís de Santàngel i el seu temps’*, Valencia, 1992, pp. 275-281.

VIDAL CASTRO, F., “El cautivo en el mundo islámico: Visión y vivencia desde el otro lado de la frontera andalusí”, en TORO CEBALLOS, F – RODRÍGEZ MOLINA, J. (Coords.), *II Estudios de Frontera. Actividad y vida en la frontera*, Jaén, 1998, pp. 771-823.

VINYOLES I VIDAL, T.-M^a., *Les barcelonines a les darreries de l’Edat Mitjana (1370-1410)*, Barcelona, 1976,

_____ *La vida quotidiana a Barcelona vers 1400*, Barcelona, 1985.

_____ “Integració de les llibertes a la societat barcelonina baixmedieval”, en FERRER I MALLOL, M^a. T. – MUTGÉ I VIVES, J. (Eds.), *De l’esclavitud a la llibertat. Esclaus i lliberts a l’Edat Mitjana*, Barcelona, 2000, pp. 593-614.

ZANELLI, A., *Le schiave orientali a Firenze nei secoli XIV e XV*, Florencia, 1885 (reedición de 1976).

ZUNINO, S. M. – DASSORI, N., *Genova e Spagna nel XV secolo. Il ‘Drictus Catalanorum’ (1421, 1453, 1454)*, Génova, 1970.

ESCLAVOS, CAUTIVOS Y SIERVOS

Antes de dar paso a lo que es estrictamente la materia de este trabajo, si bien, como hemos señalado en la Introducción, el Capítulo inicial todavía no se refiere a la esclavitud valenciana entre 1375 y 1425, queremos dejar clara una cuestión terminológica. Nosotros por esclavos entendemos a todos aquellos sujetos que en la documentación aparecen calificados como esclavos, cautivos o siervos. A todos ellos los englobamos bajo el término esclavos porque en nuestra opinión más allá de la calificación con la que aparecen, sea cual sea, está la misma realidad primaria, la del ser humano privado de libertad que es propiedad de otro ser humano. Es la de la denominación del esclavo una cuestión que presenta sus complicaciones, y también sus complejidades, no lo vamos a negar, siendo nuestra única pretensión a este respecto la de dejar las cosas claras por lo que a este trabajo se refiere. Así, son cuatro las ideas que podemos destacar. La primera, que los términos para referirse al esclavo que vemos aparecer en la documentación consultada son varios. La segunda, que entre esos varios términos destacan dos, el de esclavo y el de cautivo. La tercera, que el empleo del término esclavo parece más extendido a finales de nuestra cronología que a principios, extensión que se realiza a costa del término cautivo. La cuarta y última, que en ocasiones, en un relativamente elevado número de ocasiones, son varios, dos e incluso tres, los términos aplicados a un mismo sujeto.

En cuanto a los diferentes términos y al mayor empleo de algunos de ellos, comenzaremos por el de esclavo. Lo vemos aplicado por ejemplo a Caterina, *sclavam* tártara que fue vendida en octubre de 1396. También a Caat Alla y a Caat al Quaix, *sclavum* etíope el primero y *sclavum* sarraceno el segundo, que fueron intercambiados por sus respectivos propietarios en marzo de 1408. De Joan, Ganti y Bertomeu, sardos fugados en 1410 de poder de su propietario, se decía que eran *sclaus*. Alí, sarraceno que había cambiado de manos en 1418, era calificado como *sclau*. Finalmente, Clara, de la que no sabemos la procedencia, se calificaba a sí misma en 1415, a la hora de nombrar un procurador, como *libera olim sclava*¹. Por su parte, encontramos el término cautivo aplicado a Caçim, *captivum* sarraceno que fue vendido en febrero de 1424. También vendida, pero en octubre de 1380, fue Cristina, *captivam* tártara. Al tártaro Arnau, *catiu*, se le acusaba de haber cometido un robo en 1384. Por último, la tártara Francesca, a la

¹ Archivo del Reino de Valencia (en adelante, A.R.V.), *Protocolos*, nº 936, Miquel Font (1396, octubre 4) para Caterina; nº 1495, Guillem Mir (1408, marzo 28) para Caat Alla y Caat al Quaix; Archivo Municipal de Valencia (en adelante, A.M.V.), *Lletres Misives*, g3-10 (1410, junio 26) para Joan, Ganti y Bertomeu; A.R.V., *Justicia Civil siglo XIV*, nº 1484, *Condemes i Obligacions*, Mano 2ª, f. 27r y v (1418, julio 14) para Alí; e ídem, *Protocolos*, nº 1264, Andreu Julià (1415, octubre 7) para Clara.

hora de reconocer en 1396 la entrega de una determinada cantidad de dinero, se calificaba a sí misma como *olim captiva*².

Como hemos dicho, esclavo y cautivo son términos que destacan sobre el resto, y al hablar de resto nos referimos casi exclusivamente al término siervo. Es éste un término que encontramos casi siempre en latín, y muy pocas veces en valenciano, de ahí que en conjunto se aprecie una menor utilización del mismo. Si nos fijáramos sólo en la documentación escrita en latín, esa diferencia con respecto a los otros términos no sería tan clara. El sarraceno Alí, a la hora de proceder a su venta en junio de 1380, era calificado como *servum*. Como *servam* era calificada la circasiana Magdalena cuando fue vendida en octubre de 1402. *Servos* eran llamados Joan, cristiano, antes sarraceno, y Azmet, sarraceno, donados por un padre a su hijo con ocasión de su boda, en 1417. Y Caterina, reconociendo el pago de una determinada cantidad de dinero, se calificaba a sí misma como *olim serva*³. Encontramos en una única ocasión, o para ser más precisos en un único notario, el empleo de otro término que no se corresponde con ninguno de los anteriores. Es el de *empticius*. Así, a principios de octubre de 1423 era vendida la *empticiam* Lúcia, sin que se indique su procedencia, y a finales de ese mismo mes a quien se vendía era a Zat Fat, de la huerta de Gandia, *empticium*⁴. Y también de modo excepcional encontramos otro término, el de *ancilla*, si bien no en solitario. Así, el propietario de Joana, *ancilla seu captiva*, disponía en 1410, en su testamento, acerca de su futuro⁵.

Por lo que se refiere al mayor empleo del término esclavo a finales de nuestra cronología que a principios, esto lo apreciamos en los Libros de *Requestes* del Justicia Civil. Son éstos unos Libros, como ya quedó señalado, que cubren la totalidad de la cronología aquí estudiada y que nos presentan a los individuos objeto de nuestro interés en diferentes circunstancias vitales, apareciendo sujetos de todas las procedencias y de ambos sexos. Analizando la terminología, y teniendo en cuenta que se trata de una documentación escrita casi íntegramente en valenciano, y en la que por tanto el término siervo está poco menos que ausente, lo que se aprecia es ese mayor empleo del término

² A.R.V., *Protocolos*, nº 934, Bernat Floris (1424, febrero 12) para Caçim; nº 633, Bernat Costa (1380, octubre 8) para Cristina; ídem, *Justicia Criminal*, nº 14, *Cèdules* (1384, septiembre 24) para Arnau; e ídem, *Protocolos*, nº 11216, Desconocido (1396, septiembre 30) para Francesca.

³ A.R.V., *Protocolos*, nº 2772, Guillem Vallseguer (1380, junio 6) para Alí; nº 1332, Ramon Llopis (1402, octubre 21) para Magdalena; nº 2141, Joan Saranyana (1417, abril 26) para Joan y Azmet; y Archivo de Protocolos del Patriarca de Valencia (en adelante, A.P.P.V.), nº 16383, Dionís Cervera (1420, abril 27) para Caterina.

⁴ A.R.V., *Protocolos*, nº 4206, Pere Llorenç (1425, octubre 5 y 26) respectivamente para Lúcia y Zat Fat.

⁵ A.R.V., *Protocolos*, nº 11228, Desconocido (1410, agosto 23).

esclavo a principios del siglo XV, si bien en coexistencia siempre con el término cautivo, que ni mucho menos deja de aparecer, haciéndolo además en buena medida. A uno y a otro, y esto es importante tenerlo claro, los vemos a lo largo de toda la cronología, y de hecho en numerosas ocasiones aparecen ambos aplicados a un mismo sujeto, como tendremos ocasión de comprobar.

En referencia a la terminología empleada en diferentes tipologías documentales, es interesante señalar que en los registros del Justicia Criminal, apareciendo el término cautivo, es el de esclavo el más utilizado. Lo contrario se aprecia en la documentación procedente de la Bailía General, que afecta casi exclusivamente a sujetos sarracenos, ya que la misma tiene al término cautivo como gran protagonista, constituyendo el de esclavo la clara excepción. Y en cuanto a la documentación notarial, ella es un mundo en sí misma. Los notarios disponen de diferentes fórmulas para hacer referencia a una misma cuestión. En esta línea, algunos notarios emplean preferentemente el término esclavo, otros el término cautivo y otros el término siervo, y algunos emplean dos de ellos e incluso los tres para el mismo sujeto. Si tenemos que hacer referencia concreta a algún notario, por su importancia, ya comentada, hablamos de Vicent Saera. Este profesional emplea preferentemente el término siervo en sus primeros años de trabajo, pasando a emplear el de cautivo con posterioridad, desde principios de la década de 1410. Así, y por centrarnos en un año en concreto, 1415, y en operaciones de venta, vemos cómo en enero era vendido el *captivum* Bernat, cristiano, antes sarraceno, loro; en marzo lo era Agnès, *captivam* cristiana, antes sarracena, negra; en mayo, Mariem, *captivam* sarracena; en junio, Maria, *captivam* rusa; en agosto, Halí, *captivum* sarraceno blanco; en octubre, Joanet, *captivum* sardo, y en diciembre, Margarida, *captivam* búlgara⁶.

Pasando ya al doble o triple término aplicado a un mismo sujeto, esta circunstancia, como hemos señalado, la encontramos en un número relativamente elevado de ocasiones. Puede ocurrir que esos términos se empleen de manera consecutiva, esto es, uno detrás de otro, o puede ocurrir que se empleen de manera alterna, o lo que es lo mismo, uno cada vez pero alternándose. La primera modalidad la vemos por ejemplo con Jordi, cristiano, antes sarraceno, vendido en marzo de 1376, siendo calificado como *captivum sive sclavum*. También con Margarida, calificada en el testamento de su propietario, en 1380, como *sclava o cativa*. A otra Margarida, pero

⁶ A.R.V., *Protocolos*, nº 2416, Vicent Saera (1415, enero 23, marzo 9, mayo 4, junio 22, agosto 12, octubre 16 y diciembre 16).

tártara, y que sufrió en 1407 una caída mortal, se la calificaba como *cativa o sclava*. Por último, a los sarracenos Azen Zemorí y Mahomat d’Espanya, fugados de poder de su propietario en 1425, se les calificaba como *catius o sclaus*⁷. Combinación que también es posible encontrar es la de siervo y cautivo. Así, la circasiana Maria, vendida en 1424, era calificada como *servam seu captivam*. Como *servum sive captivum* era calificado en 1391, en el momento de su venta, Çaat, sarraceno negro. Y a una rusa que resultó estar enferma se la calificaba en 1413 como *serva o cativa*⁸. La tercera de las combinaciones es la de los términos esclavo y siervo. A la rusa Margarida, en enero de 1416, al ser vendida, se la calificaba como *sclavam seu servam*, aunque sobre ella es interesante señalar que al ser vendida de nuevo, unos meses más tarde, se la calificaba como *servam seu captivam* (el notario ante el que se cerraron las ventas fue el mismo). Como *servam sive sclava* se denominaba a la tártara Cristina con ocasión de su venta, en diciembre de 1395. Por último, al ser vendida en mayo de 1380, Nicolaua, cristiana, antes sarracena, negra, era calificada como *sclavam sive servam*⁹.

La alternancia en los términos la apreciamos por su parte con Antoni, tártaro fugado, calificado en un primer momento como *sclau* y más adelante como *catiu*. A Bucen, sarracena lora de la que en 1423 se decía que estaba enferma, se la calificaba primero como *sclava o cativa* y luego sólo como *sclava*. En la misma línea, a Antoni, cristiano, antes sarraceno, negro se le calificaba en el proceso abierto contra él en 1400 por el asesinato de un libre como *sclau o catiu*, como *catiu* y como *sclau*, alternándose diversas veces esos términos. A tres esclavos, al menos uno de ellos sarraceno, fugados a mediados de la década de 1410 se les calificaba como *catius* y también como *sclaus*. Finalmente, a otro fugado, el tártaro Jordi, se le calificaba en 1413 primero como *sclau*, luego como *sclau o catiu* y por último como *catiu*, todo ello en la misma carta de reclamación dirigida a los oficiales de la villa castellana de Moya, donde al parecer se encontraba el fugado¹⁰.

⁷ A.R.V., *Protocolos*, n° 2818, Guillem Messeguer (1376, marzo 10) para Jordi; n° 2772, Guillem Vallseguer (1380, agosto 6) para Margarida; ídem, *Justicia Criminal*, n° 18, *Cèdules*, Mano 11^a (1407, noviembre 18) para Margarida la tártara; e ídem, *Bailía*, n° 1146, *Lletres i Privilegis*, f. 277v (1425, agosto 3) para Azen y Mahomat.

⁸ A.R.V., *Protocolos*, n° 466, Berenguer Cardona (1424, noviembre 10) para Maria; A.P.P.V., n° 24056, Pere Roca (1391, octubre 22) para Çaat; y A.R.V., *Justicia Civil desde el siglo XV*, n° 4272, *Condemnes i Obligacions* (1413, marzo 17) para la rusa enferma.

⁹ A.R.V., *Protocolos*, n° 2140, Joan Saranyana (1416, enero 8 y julio 23) para Margarida; n° 1081, Bernat de Gallach (1395, diciembre 4) para Cristina; y n° 2937, Domingo Timor (1380, mayo 21) para Nicolaua.

¹⁰ A.R.V., *Justicia Civil desde el siglo XV*, n° 838, *Requestes*, Mano 1^a, f. 36r y v (1404, enero 11) para el tártaro Antoni; n° 878, *Requestes*, Mano 3^a, f. 21v (1423, marzo 12) para Bucen; ídem, *Justicia Criminal*, n° 50, *Denúncies*, Mano 7^a, ff. 17r-19v (1400) para el cristiano, antes sarraceno, negro Antoni; ídem,

En cuanto a los tres términos aplicados a un mismo sujeto, a Antoni, cristiano, antes sarraceno, se le calificaba en 1385 como *sclavum, servum et captivum*. De igual modo, a la búlgara Margarida, vendida en 1392, se la calificaba como *sclavam, servam et captivam*, igual que se hacía con la tártara Caterina, vendida en 1394. Y también se hacía lo propio, ya para concluir, con el sarraceno Caçim, *esclavum, servum et captivum* vendido en 1385¹¹.

Bailía, nº 1430, Pleitos, Mano 1ª de 1417, ff. 35r-39v (1417, marzo 31) para los tres fugados; y A.M.V., *Lletres Misives*, g3-12 (1413, agosto 7) para Jordi.

¹¹ A.R.V., *Protocolos*, nº 2822, Guillem Narbonés (1385, octubre 4) para Antoni; nº 3251, Antoni Peralada (1392, marzo 29) para Margarida; A.P.P.V., nº 328, Bernat Gil (1394, octubre 17) para Caterina; y nº 1486, Pere Roca (1385, septiembre 20) para Caçim.

CAPÍTULO 1
LA ESCLAVITUD EN LA EUROPA BAJOMEDIEVAL

En este Capítulo pretendemos ofrecer una visión general de la esclavitud en Europa entre los siglos XIII y XV, siempre partiendo del hecho de que estamos ante un fenómeno exclusivamente mediterráneo. Para ello hemos optado por individualizar cada una de las ciudades o regiones donde estaba presente la esclavitud y señalar los aspectos más relevantes de la misma, por lo general bajo una triple perspectiva: las formas de suministro, la composición de la población esclava y las actividades laborales a las que eran destinados esos hombres y mujeres privados de libertad, intentando, además, trazar la proyección de esas diferentes esclavitudes hacia la época moderna. Son tres los ámbitos geográficos en los que dividimos el repaso a la esclavitud bajomedieval. En primer lugar nos ocupamos de la esclavitud en la Europa mediterránea, prestando una especial atención a Italia, tanto a su parte septentrional, Génova, Venecia, Toscana y Lombardía (en las dos primeras haciendo referencia igualmente a la esclavitud en sus colonias de Levante), como a su parte meridional, reino de Nápoles por un lado y Sicilia y Cerdeña por otro. Junto a Italia, repasamos la esclavitud en dos espacios situados a oriente y occidente, como son la costa dálmata y la Francia mediterránea. En segundo lugar centramos nuestra atención en la Península Ibérica, ocupándonos de Portugal, la Corona de Castilla, Cataluña y las Baleares. En tercer y último lugar señalamos las principales características de la esclavitud bajomedieval en el propio reino de Valencia, paso previo a su estudio en profundidad, en el caso de su capital, en el período 1375-1425, que es el verdadero propósito de este trabajo.

I. EUROPA MEDITERRÁNEA

A-) GÉNOVA.

Comenzamos este repaso historiográfico por el único centro en el que el fenómeno esclavista ha sido estudiado para la totalidad de los tres siglos aquí considerados, XIII, XIV y XV, e incluso para fechas anteriores, como pueda ser el siglo XII, un estudio que además podemos calificar de intenso y en el que, frente a lo que es habitual en la historiografía sobre esclavitud, también tienen cabida consideraciones de carácter social, y no sólo las estrictamente económicas. La esclavitud genovesa, tanto la presencia de esclavos en la capital ligur, ya desde el siglo XII repetimos, como la conformación, a partir de finales del siglo XIII, de una estructura comercial que desde las costas septentrionales y orientales del mar Negro dirigía miles y miles de esclavos hacia otros destinos mediterráneos, tiene sin ninguna duda una importancia capital en el conjunto de la esclavitud bajomedieval. Esclavitud plurisecular, desde el siglo XII al XVII, como ya se ponía de manifiesto en el trabajo pionero de Luigi Tria, pero que tiene en el XV el momento de mayor atención por parte de la historiografía, un siglo que Domenico Gioffrè calificaba como “*periodo di estremo interesse*” y en el que, continuando con este autor, Génova se presentaba, en buena parte del mismo, como un observatorio de primer nivel¹.

Con todo, y pese a esa importancia del siglo XV, el momento posiblemente más decisivo para la esclavitud en Génova es el último cuarto del siglo XIII, años finiseculares que marcan un antes y un después en la institución esclavista, condicionando no sólo la esclavitud genovesa sino también la de la totalidad del Mediterráneo durante los dos siglos posteriores, y que se concreta en la entrada de Génova en el inmenso granero de esclavos que representa la zona del mar Negro². Antes

¹ D. GIOFFRÈ, *Il mercato degli schiavi a Genova nel secolo XV*, Génova, 1971, p. 6. Para una visión plurisecular de la esclavitud genovesa, además del ya señalado trabajo de L. TRIA, *La schiavitù in Liguria (ricerche e documenti)*, Génova, 1947, obra con un magnífico Apéndice Documental, ampliamente utilizado por historiadores posteriores, contamos con la obra de Ch. VERLINDEN, *L'esclavage dans l'Europe...*, cit. t. II, pp. 427-549.

² Son varios los historiadores que han subrayado la importancia de esa entrada genovesa en el espacio pónico, así como sus consecuencias de futuro, siempre ciñéndonos a la cuestión esclavista. Por ejemplo,

de esa fecha, en los siglos XII y práctica totalidad del XIII, la gran mayoría de los esclavos presentes en la capital ligur eran sarracenos (a los que se añadían algunos sardos) procedentes sobre todo del este de la Península Ibérica, lanzados al mercado al compás del progresivo avance cristiano y en cuya llegada hasta Génova tenían mucho que ver los comerciantes catalanes, de Barcelona, Tortosa o instalados en el sur de Francia. Un tráfico de esclavos sarracenos desde el área catalana a Génova antiguo e importante (así por ejemplo, Laura Balletto señala que la tarifa aduanera de Génova del año 1128 cita exclusivamente a los esclavos como producto de importación desde la plaza de Barcelona), en el que episodios como las conquistas de Mallorca, Valencia y Murcia, con las posteriores sublevaciones mudéjares en estos dos últimos territorios, tendrían una destacada repercusión en la afluencia de esclavos a Génova, mucho mayor por tanto en el siglo XIII que en el anterior³. En definitiva, el radio de acción de la trata genovesa hasta los años finales del siglo XIII es el Mediterráneo occidental. Muy diferente es la situación que se va a dar a partir de esa fecha, cuando la ya comentada presencia genovesa en la zona del mar Negro provoque la llegada progresiva de una

M. BALARD, “Remarques sur les esclaves à Gênes dans la seconde moitié du XIIIe siècle”, *Mélanges d’Archéologie et d’Histoire publiés par l’École Française de Rome*, (1968), pp. 627-641; ÍDEM, *La Romanie génoise (XIIe – début du XVe siècle)*, 2 vols., París-Roma, 1978, pp. 785-786. Estos dos trabajos muestran el contexto político que posibilitó esa presencia genovesa en la zona del mar Negro desde finales del siglo XIII. También, y continuando con lo anterior, D. GIOFFRÈ, *Il mercato...*, cit., p. 13; Ch. VERLINDEN, *L’esclavage dans l’Europe...*, cit., t. II, p. 458; y F. PANERO, “L’avvio della tratta degli schiavi a Genova e le sue ripercussioni sul servaggio medievale”, *Quaderni Storici*, nº 107 (2/2001), p. 342.

³ L. BALLETO, “Stranieri e forestieri a Genova: schiavi e manomessi (secolo XV)”, en *Forestieri e stranieri nelle città bassomedievali. Atti del Seminario di studio*, Florencia, 1987, p. 264. El tráfico de esclavos protagonizado por catalanes durante estas décadas puede verse en, Ch. VERLINDEN, *L’esclavage dans l’Europe...*, cit., t. I, pp. 250-251 y 266-269, y t. II, pp. 427-456; y M. BALARD, “Remarques...”, cit., pp. 634-637. Aunque el protagonismo de esas ventas recaiga en mercaderes de Barcelona o Tortosa, también tenemos ejemplos de valencianos vendiendo esclavos en Génova, como un tal Frener, que en 1266 vendió la esclava Fátima, de Murcia, un esclavo llamado Alí y una esclava sarda, Ch. VERLINDEN, *L’esclavage dans l’Europe...*, cit., t. II, pp. 454-455. Esclavos murcianos, como Fátima, esclavos mallorquines, como los señalados por ÍDEM, “La esclavitud en la economía medieval de las Baleares, principalmente en Mallorca”, *Cuadernos de Historia de España*, LXVII-LXVIII (1982), pp. 126-127 y p. 129, y, especialmente importante para nosotros, esclavos valencianos, con ocasión de la conquista cristiana o de las sublevaciones posteriores. Su presencia es importante en la Génova de mediados del siglo XIII, no en balde Michel Balard, en su estudio sobre la esclavitud en Génova en la segunda mitad del siglo XIII, elegía como fecha de estudio del mismo el año 1239, haciendo mención expresa a la conquista del reino de Valencia y a las consecuencias esclavistas que la misma tuvo en Génova, M. BALARD, “Remarques...”, cit., p. 629 y pp. 635-636. Esas ventas de esclavos valencianos también en Ch. VERLINDEN, *L’esclavage dans l’Europe...*, cit., t. II, pp. 451-455. Además de catalanes, también gentes procedentes del sur de Francia se acercaban hasta Génova, desde la segunda mitad del siglo XII, para vender esclavos sarracenos, probablemente del este de la Península Ibérica, aunque sin comparación posible con los tratantes catalanes, ibídem, t. I, pp. 792-793, y t. II, pp. 427-445; y M. BALARD, “Remarques...”, cit., p. 637. Por último, también los propios genoveses se encargaban de llevar esclavos sarracenos hasta su ciudad, aunque no estamos ante un aspecto fácil de establecer, ibídem, pp. 636-637, señalando Balard que en razón de las sumas invertidas por los genoveses en el comercio con España es muy posible que en el viaje de retorno los mercaderes ligures adquiriesen, entre otras mercancías, esclavos.

enorme cantidad de esclavos orientales, en especial desde la segunda mitad del siglo XIV, cuya presencia será aplastante en el panorama esclavista de la ciudad hasta finales del siglo XV. Así, se pasa de un relativo equilibrio entre esclavos sarracenos y orientales en el último cuarto del siglo XIII a sólo un 18,1% de sarracenos entre 1300 y 1320, que se verá reducida a su mínima expresión, 0,5%, entre 1381 y 1408⁴.

Así pues, el espacio fundamental de aprovisionamiento de esclavos para Génova va a ser, durante cerca de dos siglos y hasta su cierre al comercio occidental, a la trata en este caso (en el transcurso de la segunda mitad del siglo XV), la zona del mar Negro⁵. Enclaves como Tana, Sebastopol, Kerch, Trebisonda, Poti y, de manera muy especial, Caffa, en la Península de Crimea, la gran colonia genovesa en el área pónica⁶.

⁴ M. BALARD, “Remarques...”, cit., pp. 641-644, donde se señala que en ese último cuarto del siglo XIII entre los esclavos sarracenos presentes en Génova se encuentran, junto a los tradicionales de procedencia española, otros procedentes de Berbería y Cirenaica; ÍDEM, *La Romanie...*, cit., vol. 2, p. 788. Un buen ejemplo de esas nuevas condiciones esclavistas en Génova puede ser el reflejo que tuvo en la ciudad la esclavización de los musulmanes de Menorca en 1287, modesto, que Balard atribuye a que su presencia era en esas fechas menos necesaria, al contar con el suministro oriental, ÍDEM, “Remarques...”, cit., p. 636. A pesar de que la corriente de trata desde el mar Negro hacia el Mediterráneo occidental se empieza a dibujar desde fines del siglo XIII, ello no impide encontrar esclavos de esa zona en Génova en años anteriores, como una esclava cumana en 1233, aunque su llegada, primero destacada y después masiva, se produce como hemos dicho a partir de aproximadamente 1275, Ch. VERLINDEN, *L’esclavage dans l’Europe...*, cit, t. II, pp. 447-448.

⁵ Otra de las ideas que se repite constantemente en la historiografía sobre la esclavitud en Génova. Aunque este aspecto ya se ponía de manifiesto en la obra de L. TRIA, *La schiavitù...*, cit, pp. 5-9, es sin duda Michel Balard quien con mayor intensidad ha señalado esa importancia de la zona del mar Negro para Génova, y no sólo, claro está, en lo que se refiere al tráfico de esclavos, M. BALARD, *La Romanie...*, cit. ; ÍDEM, “Gênes et la mer Noire”, *Revue Historique*, 547 (1983), pp. 31-54. También en un plano más general, Jacques Heers señala la importancia de esta zona para Génova, J. HEERS, *Genova nel ‘400. Civiltà mediterranea, grande capitalismo e capitalismo popolare*, Milán, 1991, pp. 225-231. Hablando estrictamente de esclavos, M. BALARD, “Remarques...”, cit., p. 627, p. 663 y p. 680; D. GIOFFRÈ, *Il mercato...*, cit., p. 5, aunque es una idea que recorre toda la obra; Ch. VERLINDEN, *L’esclavage dans l’Europe...*, cit., t. II, p. 458 y ss.; y L. BALLETTTO, “Schiavi e manomessi nella Chio dei genovesi nel secolo XV”, en FERRER I MALLOL, M^a. T. – MUTGÉ I VIVES, J. (Eds.), *De l’esclavitud a la llibertat. Esclaus i lliberts a l’Edat Mitjana*, Barcelona, 2000, p. 659. Génova intentó imponer una especie de monopolio sobre ese tráfico de esclavos desde el mar Negro, en fecha incierta pero cercana a la guerra de Chioggia, en especial frente a venecianos y turcos. Además, para controlar la iniciativa individual de los tratantes, se fundó en Caffa una “*maison des esclaves*”, lugar de percepción de impuestos sobre los esclavos. Esa política de control del comercio pónico sólo tuvo éxito unos pocos decenios, entre el fin del siglo XIV y el principio del XV, un éxito, además, que nunca supuso un monopolio exclusivo, M. BALARD, “Esclavage en Crimée et sources fiscales génoises au XV siècle”, en H. BRESC (Dir.), *Figures de l’esclave au Moyen-Age et dans le monde moderne*, París, 1996, p. 79; ÍDEM, “Gênes et...”, cit., pp. 41-51

⁶ Contamos con varias descripciones de la ciudad. En el segundo cuarto del siglo XIV llegó hasta allí Ibn Battuta. Señalaba el incansable viajero musulmán con respecto a Caffa, y en especial con respecto a su puerto, que “*todos sus habitantes son infieles. Bajamos luego al puerto, que es asombroso: había unos doscientos barcos entre naves de guerra y de pasajeros, grandes o pequeños; es uno de los puertos más famosos del mundo*”, IBN BATTUTA, *A través del Islam*. Madrid, Alianza Editorial, 1987, pp. 413-414 para la descripción de la ciudad y p. 414 en concreto para la cita. Aproximadamente un siglo más tarde, el viajero castellano Pero Tafur también visitó la ciudad, de la que le sorprendieron numerosos aspectos, de ella y de sus gentes, quedando reflejada en su descripción varios aspectos muy interesantes para el estudio de la esclavitud, M. JIMÉNEZ DE LA ESPADA, (Ed.), *Andanças e viajes de un hidalgo español. Pero Tafur (1436-1439)*, Barcelona, Ediciones El Albir, 1982, pp. 160-164 para la estancia en Caffa. Esta

De su puerto salieron decenas de miles de esclavos de diferentes procedencias con destino al Egipto mameluco o a las ciudades del Mediterráneo cristiano. El de los esclavos era el principal comercio practicado en Caffa, y, como señala Enrico Basso, del tráfico de esclavos dependía en gran parte la riqueza de la ciudad, en especial tras el cierre del camino mongol hacia China. Si bien ya desde poco después de la instalación genovesa en la ciudad, a fines del siglo XIII, se debía de practicar la exportación de esclavos, será entre los siglos XIV y XV cuando esta actividad alcance sus cifras más elevadas, espectaculares podríamos decir, viéndose estimulada la trata por las necesidades de mano de obra subsiguientes a la Peste Negra, como señala Balard. En el estudio que este autor realiza de la trata desde Caffa entre 1374 y 1472, aunque con años para los que no se dispone de documentación, las cifras son concluyentes, al pasar las ventas de cerca de 3.200 esclavos a menos de 600 por año, caída de cerca del 80% en la que mucho tiene que ver la situación política internacional, con el avance turco, y que tendrá consecuencias claras en la esclavitud de la metrópoli durante la segunda mitad del siglo XV. Al hablar de Caffa y Tana, ciudad esta última en el fondo del mar de Azov con presencia tanto genovesa como veneciana, Jacques Heers señala que “*verso la fine del XIV secolo, erano centri della tratta degli schiavi particolarmente attivi*”. Esa gran actividad se mantendría en los primeros años del siglo XV, sus primeras décadas, pero como indica Michel Balard, lo que llegó después fue un “*déclin rapide de Caffa comme centre de la traite dans les régions pontiques au cours du XVe siècle*”⁷.

En este contexto, puede comprenderse la importancia que para la esclavitud genovesa tenía el suministro regular de esclavos, y los problemas de abastecimiento que podía generar cualquier interrupción del mismo. Y esas interrupciones, de mayor o menor importancia, se produjeron. Fueron especialmente significativas las acaecidas en

ciudad, convertida desde la segunda mitad del siglo XIV en la capital de los enclaves genoveses en el mar Negro, contaba según Enrico Basso con 70.000 habitantes, y en el siglo XV, según Laura Balletto, alcanzó una dimensión no inferior a la de la propia Génova, E. BASSO, *Genova: un impero sul mare*, Cagliari, 1994, p. 126; L. BALLETTTO, “Stranieri...”, cit., p. 263.

⁷ Pero Tafur, en la década de 1430, señalaba de Caffa que “*aquí se venden más esclavos é esclavas que en todo lo otro que queda del mundo*”, M. JIMÉNEZ DE LA ESPADA, (Ed.), *Andanças...*, cit., p. 161. Sobre la importancia del tráfico de esclavos para la ciudad de Caffa, E. BASSO, *Genova: un impero...*, cit., p. 127. La trata en esta colonia genovesa a fines del siglo XIII en, M. BALARD, “Gênes et...”, cit., p. 44, donde también se hace referencia a la situación posterior a la Peste Negra; Ch. VERLINDEN, *L’esclavage dans l’Europe...*, cit., t. II, pp. 914-924, aunque también se habla de épocas posteriores, e ÍDEM, “Aspects de l’esclavage dans les colonies médiévales italiennes”, en *Hommages à Lucien Febvre*, vol. II, París, 1953, pp. 95-96. Para el período 1374-1472, M. BALARD, “Esclavage en Crimée...”, cit., pp. 80-85. Por último, Para Caffa y Tana a finales del siglo XIV, J. HEERS, *Genova nel...*, cit., p. 229. A estas referencias se pueden añadir las ya mencionadas en la nota 5 y que no han sido ahora citadas.

el último cuarto del siglo XIV, fundamentalmente por cuestiones de política internacional. Estudiando los precios de los esclavos en Génova a lo largo del siglo XIV, Michel Balard señala para los años 1375 a 1385 un alza brutal de los mismos, un 50%, que él achaca a la guerra de Chioggia y a los conflictos entre la ciudad de Caffa y los tártaros, llegando a indicar que *“les courants de traite sont perturbés, sinon interrompus”*. Desde 1385 se asiste a un relativo equilibrio en los precios, pero pronto los éxitos otomanos y las acciones de Tamerlán debilitarían los circuitos comerciales, sin que las presas de guerra pudieran suplir a los aportes de una trata debilitada, con lo que los precios volverían a subir. El mismo Balard, al analizar la cuantía del impuesto de dos florines que gravaba las compraventas en Génova, señala que *“la dernière décennie du XIVe siècle est vraiment détestable pour le négoce: les Turcs bloquent Péra et la navigation dans les Détroits n’est pas sûre, Timour ravage la Tana et les affaires languissent à Caffa”*. Por su parte, Charles Verlinden, estudiando el impuesto de medio florín sobre la posesión de esclavos, que muestra una tendencia clara al descenso en los últimos veinte años del siglo XIV, señala que es a partir de 1381 cuando interviene una restricción en el reclutamiento de esclavos en Génova, que él hace extensible también a Venecia, y que la misma *“est due très probablement à la diminution de la traite en Mer Noire par suite des campagnes de Tamerlan (1387-95)”*⁸.

Con todo lo dicho hasta ahora, queda claro el carácter complementario de los mercados pónicos, en especial Caffa, y del mercado genovés. Los esclavos que vemos en los centros de trata orientales son los que vamos a ver posteriormente en la capital ligur. Esos esclavos y no otros, ya que durante los siglos XIV y primera mitad del XV, sin olvidar los años finales del siglo XIII, el espacio pónico va a ser prácticamente en exclusiva la zona desde la que va a partir el suministro de esclavos para Génova. Similitudes entre ambos mercados en cuanto a origen étnico de los esclavos, a su distribución por sexos o a la presencia de tratantes (compran en Caffa o Tana y venden en Génova). Diferencias respecto a edad y religión de los esclavos en una y otra plaza, diferencias que sin embargo no restan validez a esta idea, sino al contrario. Si los esclavos son más jóvenes en los mercados orientales y presentan un grado de conversión al Cristianismo menor, eso quiere decir que cuando llegan a Génova ya han vivido un tiempo en esclavitud en esas zonas, en Tana, Caffa o Pera. Una complementariedad que se mantiene hasta el final del área pónica como cabeza de la

⁸ M. BALARD, *La Romanie...*, cit., vol.2, pp. 813-814 para la tendencia de los precios y p. 830 para el impuesto sobre las compraventas; Ch. VERLINDEN, *L’esclavage dans l’Europe...*, cit., t. II, pp. 496-497.

trata hacia Occidente. El descenso de las ventas de esclavos en Caffa se corresponde con la rareza de los esclavos orientales en el mercado genovés, antes prácticamente monopolizado por ellos. En definitiva, como señala Michel Balard, “*Gênes reçoit la marchandise humaine dont Caffa dispose*”. El fin de esa línea de trata no podía más que comportar cambios de amplio calado en la esclavitud genovesa⁹.

Otra de las características de la esclavitud genovesa, sobre la que ya hemos hecho alguna referencia en las páginas anteriores, es la importancia de la trata como fuente de suministro, como forma de llegada de los esclavos a la capital ligur, aunque más que de importancia podríamos hablar de absoluto predominio. Los esclavos que llegan a Génova lo hacen en su práctica totalidad como un objeto de comercio, como un producto más dentro de la extensa red de negocios genovesa, frente a lo que ocurre en otras áreas de importancia esclavista, donde a esa llegada vía trata se le une la afluencia de esclavos a través de la actividad corsaria. Ni siquiera la expansión genovesa en el Mediterráneo tuvo una influencia apreciable en su mercado, y así Michel Balard señala que los episodios de violencia ligados a esa expansión tuvieron en lo que a la llegada de esclavos a Génova se refiere un papel mediocre, algo en lo que coincidía Charles Verlinden, para quien se podía concluir que “*les faits de guerre n’ont exercé d’influence sur le recrutement des esclaves à Gênes et dans ses possessions que par l’intermédiaire de la traite*”. En definitiva, Génova, desde mediados del siglo XIII, se convierte en lo que Verlinden califica como *plaque tournante* de la trata, un centro que recibe una enorme cantidad de esclavos pero que también los redistribuye, abarcando el radio de acción de su tráfico de esclavos todo el Mediterráneo¹⁰.

En Génova, el colectivo esclavo presenta unos rasgos muy definidos en cuanto a sexo y color. Generalizando, aunque no en exceso, podríamos decir que el prototipo del esclavo en la capital ligur es el de una mujer de tez blanca. En cuanto al primero de los aspectos, el sexo de los esclavos, tenemos la fortuna de poder apreciar con un cierto detalle la evolución de su distribución desde el siglo XIII, algo que no ocurre en la

⁹ R. DELORT, “Quelques précisions sur le commerce des esclaves à Gênes vers la fin du XIV e siècle”, *Mélanges d’Archéologie et d’Histoire de l’École Française de Rome*, (1966), pp. 218-236; M. BALARD, “Remarques...”, cit., pp. 644-655, y p. 644 en concreto para la cita; ÍDEM, *La Romanie...*, cit., vol. 2, pp. 826-827; ÍDEM, “Esclavage en Crimée...”, cit., pp. 80-82; Ch. VERLINDEN, *L’esclavage dans l’Europe...*, cit., t. II, pp. 460-463.

¹⁰ M. BALARD, “Remarques...”, cit., pp. 630-642; Ch. VERLINDEN, *L’esclavage dans l’Europe...*, cit., t. II, pp. 427-525, y en concreto p. 450 para la cita y p. 455 para la consideración de Génova como una *plaque tournante* de la trata. D. GIOFFRÈ, *Il mercato...*, cit., pp. 153-157, también señala la importancia de la trata en el mantenimiento de un importantísimo contingente servil, calificando de exíguo el aporte de la piratería y de las razias.

mayoría de ciudades o áreas con presencia esclava. Y lo que acontece desde ese siglo XIII es una progresiva feminización del grupo esclavo, hasta alcanzar en la segunda mitad del siglo XV un predominio absoluto, casi total, de las esclavas sobre los esclavos. Conviene aquí recordar lo que señalábamos al iniciar el repaso a la esclavitud en Génova, el hecho de encontrarnos ante una historiografía que no solamente incidía en temas económicos, sino que también atendía a cuestiones de índole más social, ya que es a partir de esa mayoritaria presencia de esclavas en la ciudad como se explica ese interés, centrado en cuestiones como el amor, el matrimonio, el sexo o el embarazo de las esclavas, cuestiones por otro lado muy difíciles de conocer, ya que nos remiten a un ámbito oscuro de conocimiento, el de la esclava en la intimidad del hogar, y hacen referencia a una historia tan difícil de aprehender como es la historia de los sentimientos¹¹. Ya desde inicios del siglo XIII se constata una mayor proporción de esclavas, en crecimiento con respecto al siglo anterior, y así, Charles Verlinden, para los años 1198 a 1213 señala 27 actos referidos a esclavos, 17 para mujeres y 10 para hombres, en unos años, recordémoslo, de mayoritaria presencia de esclavos sarracenos. Hasta el final del siglo XIII, cuando ya empiezan a aparecer en escena los esclavos orientales, que pronto reemplazarán totalmente a los sarracenos, la tendencia del predominio femenino se mantiene, y como señala Balard, entre 1239 y 1300 los esclavos son el 37,1% del total. En el estudio que este mismo autor realiza para el siglo XIV, el porcentaje de varones es del 34,57%, por lo que este siglo se nos presenta como un momento intermedio entre lo que ocurría en la segunda mitad del siglo XIII, consistente presencia masculina, y lo que va a suceder en el XV, descenso continuo a lo largo del mismo en la proporción de varones. Y es que sin duda es el siglo XV el período en el que esa feminización del colectivo esclavo presente en Génova tiene un reflejo más claro. El estudio de Domenico Gioffrè presenta unas cifras concluyentes, puesto que entre 1401 y 1499 las mujeres suponen el 86,4% del total de esclavos. Sin embargo, se aprecia mejor la tendencia con los porcentajes para 1413, 1449 y 1458. En la primera fecha las mujeres representan el 71,8%, mientras que en la segunda alcanzan el 91,5%. En la tercera, por último, el 97,5%. Para Gioffrè, la mayoría femenina “è una caratteristica questa della classe servile operante nella Genova dell’400, caratteristica

¹¹ Un buen ejemplo de esas preocupaciones sociales a partir de la mayoritaria presencia femenina lo tenemos en el precioso trabajo de G. PISTARINO, “Tra liberi e schiave a Genova nel Quattrocento”, *Anuario de Estudios Medievales*, 1 (1964), pp. 353-374.

*che si accentua sempre più col procedere degli anni e che è confermata da tutte le fonti consultate*¹².

Por lo que se refiere al color de los esclavos, en su mayoría mujeres, como hemos señalado, el predominante es el blanco, un predominio que a lo largo de muchas décadas, prácticamente todo el siglo XIV y gran parte del XV, se convirtió en un monopolio casi absoluto. Sólo durante los siglos XII y XIII, y en las décadas finales del XV, la gama cromática de la esclavitud genovesa fue más variada, aunque el número de esclavos presentes no era comparable al existente en esas muchas décadas de esplendor de la esclavitud blanca. Como puede fácilmente deducirse, la importancia de esa esclavitud blanca está ligada a la evacuación, o en su caso a la imposibilidad de hacerlo, de esclavos desde la zona del mar Negro hacia la metrópoli. Esclavos orientales, como rusos, tártaros, circasianos, mingrelianos o abjasios, y en mucha menor medida esclavos balcánicos, como griegos, búlgaros, bosnios o albaneses, son los que dan el tono en esos siglos XIV y XV. Los esclavos sarracenos, con su abanico de colores, tienen su momento de predominio, ya lo señalamos, en los siglos XII y casi todo el XIII, reapareciendo en el panorama genovés a finales del siglo XV, cuando, junto a los balcánicos, reemplazarán a los contingentes que ya no llegan desde el cada vez más cerrado al comercio occidental mar Negro. Finalmente, también en las postrimerías del siglo XV se encuentran en Génova esclavos negros y canarios, aunque su importancia es muy limitada¹³.

Características también de la esclavitud genovesa son el elevado número de esclavos presentes en la ciudad y su dedicación a las tareas domésticas en los hogares de los propietarios, consecuencia lógica de esa marcada desproporción en cuanto a distribución por sexos a favor de las mujeres. Sobre el número de esclavos, más que

¹² Ch. VERLINDEN, *L'esclavage dans l'Europe...*, cit., t. II, pp. 427-445 para el siglo XII e inicios del XIII, aunque en páginas posteriores también hace referencias a esta cuestión para los siglos XIV y XV; M. BALARD, "Remarques...", cit., pp. 649-653, referidas al siglo XIII; ÍDEM, *La Romanie...*, cit., vol. 2, pp. 802-804, referidas al siglo XIV; y D. GIOFFRÈ, *Il mercato...*, cit., p. 79 para el siglo XV.

¹³ La procedencia de los esclavos en Génova, desde el siglo XII al XV, en, L. TRIA, *La schiavitù...*, cit., pp. 55-98; Ch. VERLINDEN, *L'esclavage dans l'Europe...*, cit., t. II, pp. 427-525; M. BALARD, "Remarques...", cit., pp. 634-649; ÍDEM, *La Romanie...*, cit., vol. 2, pp. 786-801; R. DELORT, "Quelques précisions...", cit., pp. 218-222; D. GIOFFRÈ, *Il mercato...*, cit., pp. 11-61. Algunos autores señalan la preferencia de los propietarios genoveses por los esclavos blancos, y, en sentido contrario, los reparos a introducir en el seno del hogar a esclavos que no fueran de ese color. Sólo a fines del siglo XV, cuando el suministro de esclavos orientales se ve seriamente comprometido, cuando no extinguido, el empleo de esclavos de color no blanco se extiende, aunque es necesario señalar la muy escasa presencia de esclavos negros y, en especial, el hecho de que, como señalaremos a continuación, el número de esclavos presentes en Génova a finales del siglo XV está en constante descenso, es decir, que se empleaban cada vez menos esclavos, lo que supone una limitación a la entrada del color no blanco en las casas genovesas a través de la presencia esclava. Además de los trabajos de Michel Balard y Domenico Gioffrè citados más arriba, puede verse G. PISTARINO, "Tra liberi...", cit., pp. 355-356.

señalar cifras concretas, algo por otra parte muy difícil de realizar con una mínima fiabilidad, nos interesa destacar esa percepción de Génova como ciudad con una abundante presencia esclava. Numerosos eran ya los esclavos a fines del siglo XIII, con los primeros aportes orientales, aunque es sin duda la segunda mitad del siglo XIV el período que parece contar con un mayor número de esclavos, en su gran mayoría tártaros. En palabras de Michel Balard, “*dans les maisons, dans les vicoli, sur les quais du port, partout, les Orientaux se mêlent aux Ligures. La couleur de leur peau, leurs traits mongoloïdes, leurs vêtements, leur idiome transforment la physionomie de la ville. A cet égard, Gênes colonisatrice en Orient est elle-même colonisée par les Orientaux*”. Sin embargo, es a fines de ese siglo XIV, desde 1381 aproximadamente, cuando se produce una reducción en el número de esclavos presentes en Génova, reducción que en principio cabría relacionar con los problemas de suministro señalados anteriormente, aunque la tendencia para el siglo XV va a ser de igual modo la de un descenso en cuanto a población esclava. Lo que se produce en ese siglo XV es un progresivo declive de la clase servil en Génova, innegable en la primera mitad, pero muy lento, con oscilaciones, y de forma mucho más acelerada en la segunda, momento de obligado cambio en la procedencia de los esclavos, con el cierre de unos mercados tradicionales y la no extensión de los nuevos en toda su plenitud, a lo que cabe añadir la existencia de otros factores de índole social, económica e ideológica que pueden influir en el descenso de la demanda de esclavos. En definitiva, y como muy gráficamente expresa Domenico Gioffrè, lo que tiene lugar en la segunda mitad del siglo XV es un auténtico “*spopolamento schiavo*”¹⁴.

Por lo que hace referencia al carácter doméstico de la esclavitud genovesa, éste no sólo es básico en la definición de la misma en los siglos XIII y XIV, sino que incluso tiende a reforzarse durante el siglo XV, al compás de la progresiva feminización del colectivo esclavo. A fines del siglo XIII se constata el empleo de mano de obra esclava masculina en tareas artesanales, tal y como señala Balard, para quien las necesidades del artesanado genovés explicarían la elevada proporción de esclavos varones. Un siglo más tarde, además de esa posesión de esclavos por parte de artesanos, nos encontramos con la compra de esclavos por parte de *ortolani*, agricultores de algunos valles cercanos a Génova. Sin embargo, como hemos dicho, y a consecuencia del carácter femenino de la

¹⁴ M. BALARD, “Remarques...”, cit., pp. 663-667; ÍDEM, *La Romanie...*, cit., vol. 2, pp. 815-821 y p. 817 en concreto para la cita; Ch. VERLINDEN, *L’esclavage dans l’Europe...*, cit., t. II, pp. 493-511; D. GIOFFRÈ, *Il mercato...*, cit., pp. 63-86.

esclavitud en la capital ligur, el marco preferente en el que se desarrollaba el trabajo de los esclavos en Génova era el del hogar del propietario¹⁵.

Anteriormente hemos señalado la importancia que tenía para la esclavitud genovesa el tráfico de esclavos desde el mar Negro. Sin embargo, en esas zonas orientales, en las colonias genovesas de Levante, la trata, la evacuación de esclavos hacia Occidente o hacia el Egipto mameluco, no era el único aspecto reseñable en cuanto a esclavitud. Las posesiones genovesas en el Egeo y en el mar Negro se nos presentan también, ellas mismas, como centros consumidores de esclavos, y no sólo exportadores. La presencia de esclavos era en ellas destacable. Como señala Michel Balard, el gran investigador de la presencia colonial genovesa en la zona, refiriéndose a Caffa, Pera y Quíos, “*chaque famille ayant une certaine aisance prenait à son service un ou deux esclaves. Ainsi les trois colonies n’étaient pas seulement des lieux de transit pour les maquignons génois et leurs victimes; elles abritaient aussi une population servile, permanente, bigarrée et composite*”. Pese a esa importancia, y como ha puesto de manifiesto recientemente Silvana Fossati Raiteri, mientras que la esclavitud en Génova ha sido objeto de importantes estudios, no se han elaborado, por el contrario, estudios específicos sobre la esclavitud en las colonias genovesas, a excepción de los comprendidos en el estudio global de Balard sobre la *Romanía* genovesa¹⁶.

De los enclaves genoveses en el Egeo y en el mar Negro, sin duda es Caffa el que cuenta con una presencia esclava más importante y Quíos el que muestra una evolución más interesante, con una carga de futuro muy a tener en cuenta. En un análisis de los esclavos presentes en Caffa a finales del siglo XIV, Michel Balard señalaba que a medida que la colonia iba creciendo las familias acomodadas tomaban a su servicio jóvenes esclavos que acababan sus días en esa ciudad. Esclavos en su mayor parte muy jóvenes, adolescentes recientemente importados a Caffa; más de la mitad con nombres paganos; de origen tártaro o circasiano; en poder de amos genoveses o latinos (más de la mitad de los esclavos), pero también griegos, armenios, tártaros, sirios o judíos; y con una clara mayoría de esclavos sobre esclavas. Una presencia esclava que

¹⁵ M. BALARD, “Remarques...”, cit., pp. 651-653 para fines del siglo XIII y el empleo de esclavos por parte de artesanos, ÍDEM, *La Romanie...*, cit., vol. 2, p. 804 y pp. 819-821 para el siglo XIV, con mención a la posesión de esclavos por artesanos y agricultores, mayor que en el siglo siguiente; R. DELORT, “Quelques précisions...”, cit., pp. 246-247, con especial referencia a la adquisición de esclavos por agricultores a fines del siglo XIV; D. GIOFFRÈ, *Il mercato...*, cit., pp. 87-105 para el conjunto del siglo XV.

¹⁶ M. BALARD, *La Romanie...*, cit., vol. 1, p. 289; S. FOSSATI RAITERI, “La schiavitù nelle colonie genovesi del Levante nel Basso Medioevo”, en FERRER I MALLOL, M^a. T. – MUTGÉ I VIVES, J. (Eds.), *De l’esclavitud a la llibertat. Esclaus i lliberts a l’Edat Mitjana*, Barcelona, 2000, pp. 696-697.

se mantendrá incluso a lo largo del siglo XV, ya que mientras la trata hacia el exterior disminuye de forma significativa, la importación de esclavos para uso interno se mantiene en Caffa casi constante. Por lo que hace referencia a Quíos, isla bajo control genovés cuyo papel en los complejos circuitos de la trata era eminente (no podía ser de otro modo, dada su situación geográfica), Balard señala las principales características de su población esclava en las postrimerías del siglo XIV, encontrándonos con algunas diferencias con respecto a Caffa. Son esclavos con una diferente composición étnica, ya que, frente al predominio tártaro y circasiano del enclave crimeano, la isla del Egeo muestra una notable heterogeneidad. Además, los esclavos tienen en Quíos, por lo general, nombres cristianos, son raros los recientemente arrancados de sus lugares de origen, cuentan con una mayor edad y la presencia de varones, siendo importante, es menor que en Caffa. Unas características que a grandes rasgos se mantuvieron durante el siglo XV, como se desprende del estudio de Laura Balletto. Lo que sí se modificó fue el papel de la isla de Quíos en las líneas de trata, modificaciones debidas a la coyuntura política en aquella parte del Mediterráneo, con el inexorable avance otomano. Así, si a finales del siglo XIV, y en palabras de Balard, Quíos “*n’est encore qu’un marché secondaire de la traite et non le rendez-vous international des maquignons*”, conforme avanza el siglo XV, y siguiendo ahora a Balletto, la isla “*diventò sempre più il grande mercato di confluenza e di rifornimento di questa merce umana, sostituendosi gradualmente ai porti del Mar Nero e soprattutto al grande mercato di Caffa, dove i maggiori intermediari erano i mercanti genovesi*”. Para acabar con la cuestión de la esclavitud en las colonias genovesas, una breve referencia a Pera, la parte de Constantinopla controlada por los genoveses. Desde finales del siglo XIII se constata el vínculo de dependencia de Pera hacia las regiones pónicas, ya que buena parte de los esclavos allí presentes han sido introducidos por tratantes italianos, en especial ligures, procedentes del interior del mar Negro. Con todo, además de ese carácter de etapa en los circuitos de la trata Oriente-Occidente, la presencia de esclavos griegos, búlgaros y turcos también nos habla de unas relaciones esclavistas con su entorno geográfico más inmediato. En definitiva, nos encontramos con una nutrida presencia esclava, importante para todos aquellos que, como los catalanes o los mallorquines, busquen tanto en ese enclave como en Quíos un mercado bien surtido en el que conseguir mercancía humana sin necesidad de penetrar en el mar Negro¹⁷.

¹⁷ Para la esclavitud en Caffa a fines del siglo XIV, M. BALARD, *La Romanie...*, cit., vol. 1, pp. 301-302, donde el autor hace especial mención a que una gran parte de esa corriente de exportación desde Caffa

Hemos señalado anteriormente que hasta Génova llegaron, en los siglos bajomedievales, miles de esclavos, por lo que sin dudarlo podíamos catalogar a la capital ligur como un enorme mercado de absorción. No es ésta, sin embargo, la única imagen que debemos retener del mercado genovés, ya que además de recibir esclavos Génova constituía un centro de redistribución de primera magnitud. Redistribución a diversos niveles, regional, interregional e internacional, pero que se circunscribe a grandes rasgos a la cuenca del Mediterráneo occidental, que se desarrolla especialmente a partir de una cronología ya antes citada, como es finales del siglo XIII (dando por supuesto que en décadas anteriores también se aprecia este hecho), y que sobre todo atiende a un tipo de esclavo muy definido, el que de forma mayoritaria llega desde esos años finales del siglo XIII hasta la ciudad, como es la mujer oriental.

Por lo que se refiere al nivel regional, ya desde mediados del siglo XIII podemos apreciar el papel de Génova como punto de abastecimiento, en esos años tanto de esclavos sarracenos, procedentes en su mayor parte de España, como orientales. Para el siglo XIV, Balard documenta más de setenta localidades ligures cuyos habitantes adquieren esclavos en el mercado genovés, lo que le conduce a formular una reflexión interesante, al señalar que *“on mesure par là à quel point l’esclavage en Italie n’est pas seulement un fait urbain; partout, dans les campagnes, tel possesseur de fief, tel artisan aisé, tel marchand parvenu acquiert un ou plusieurs esclaves, symboles de richesse au même titre que la propriété de terres ou de maisons. A partir de Gênes, l’esclavage s’est largement diffusé dans le contado et dans des villages des Riviere”*. Para finales del siglo XIV y todo el siglo XV también se subraya este hecho, hasta el punto de que Gioffrè omite citar *“la folla di gente delle riviere e dell’entroterra appenninico ligure”* que adquiere esclavos en la capital. Con todo, y para ese siglo XV, se advierte la mayor presencia en Génova de compradores de la ribera de Levante, tres veces más que los ribereños de Poniente, al tener estos últimos otro punto de suministro en el puerto de Savona¹⁸.

alimentaba otros mercados, en especial Pera y Quíos; e ÍDEM, “Esclavage en Crimée...”, cit., pp. 80-82 para el siglo XV. Respecto a Quíos, ÍDEM, *La Romanie...*, cit., vol. 1, pp. 308-310, y en concreto p. 309 para la cita; L. BALLETTTO, “Schiavi...”, cit., en concreto p. 691 para la cita; y J. HEERS, *Genova nel...*, cit., pp. 247-248, donde conviene subrayar la mención a unas vías de suministro más diversificadas que las de la metrópoli, puesto que a la trata se unía en Quíos la actividad bélica terrestre y la práctica de un activo corsarismo. Sobre Pera, M. BALARD, *La Romanie...*, cit., vol. 1, pp. 302-308. Además de estas referencias pueden verse otras que nos ofrecen una visión más general sobre la esclavitud en esta zona, con referencia también a otros enclaves. Así por ejemplo, Ch. VERLINDEN, “Aspects de ...”, cit., ÍDEM, *L’esclavage dans l’Europe...*, cit., t. II, pp. 884-949; o S. FOSSATI RAITERI, “La schiavitù...”, cit.

¹⁸ M. BALARD, “Remarques...”, cit., p. 667; ÍDEM, *La Romanie...*, cit., vol. 2, p. 830; R. DELORT, “Quelques précisions...”, cit., pp. 248-249; D. GIOFFRÈ, *Il mercato...*, cit., pp. 172-173.

En cuanto al nivel interregional (más importante que el anterior), en la difusión de esclavos por el área italiana, pese a que las diferentes regiones cambian en cuanto a su mayor o menor importancia como zonas de recepción de esclavos, lo que no cambia es que la costa adriática siempre queda fuera del radio de acción del mercado genovés, puesto que va a ser el otro gran centro esclavista del norte de Italia, Venecia, quien se ocupe de proveer de esclavos ese litoral. Durante el siglo XIII, Génova redistribuye esclavos a Campania, a Sicilia y, en menor medida, a Toscana, cuyos mercaderes, en concreto los florentinos, principales toscanos en la ciudad, están más preocupados en negociar con otro tipo de productos, como lana y paños, además de las operaciones de cambio. La situación cambia en el siglo XIV, ya que en esa centuria es Toscana la región hacia la que se dirige el mayor número de esclavos. También significativa es la importancia de la zona padana, con ciudades como Milán, Alessandria, Pavía o Asti, tanto más subrayable cuanto en épocas anteriores este hecho era casi testimonial. Por el contrario, la redistribución hacia la Italia meridional parece haber perdido importancia, pero es ésta una imagen muy matizable, ya que en esas regiones los mercaderes genoveses aprovechaban las escalas desde Levante para colocar sus esclavos orientales, y no era tan necesario, por tanto, que gentes de Sicilia o Campania se desplazaran hasta Génova para adquirirlos. Por último, en este siglo XIV Córcega se presenta como un buen mercado para los genoveses, que venden más hombres que mujeres, señal de un empleo agrícola de la mano de obra servil. Esa adquisición de esclavos por gentes de Córcega, en concreto de Bonifacio, también es un hecho que se aprecia en el siglo XV, al igual que la redistribución hacia Toscana y Sicilia, siempre teniendo en cuenta para esta última su condición de escala para las naves procedentes de los mercados orientales, con una mayoría de varones en el caso de la isla. La novedad reside, en ese siglo XV, en la importancia de los lombardos, en especial los milaneses, quienes, como señala Gioffrè, alcanzan el primer puesto entre los compradores italianos, una tendencia que ya se apuntaba en el siglo anterior¹⁹.

Sobre la redistribución a nivel internacional, si alguna zona destaca la misma es la Corona de Aragón (entendiendo por tal a estos efectos a Cataluña, Baleares y Valencia), y lo hace ya en el último cuarto del siglo XIII, cuando, además de orientales,

¹⁹ M. BALARD, "Remarques...", cit., pp. 668-669; ÍDEM, *La Romanie...*, cit., vol. 2, p. 831; R. DELORT, "Quelques précisions...", cit., p. 249; D. GIOFFRÈ, *Il mercato...*, cit., pp. 171-172. Charles Verlinden ya señalaba la importancia de Génova en el siglo XIII como redistribuidora a nivel italiano de esclavos sarracenos, la mayoría de ellos procedentes de la Península Ibérica y llevados a la capital ligur por mercaderes catalanes, Ch. VERLINDEN, *L'esclavage dans l'Europe...*, cit., t. I, pp. 269-270.

catalanes y mallorquines adquieren, en especial entre 1273 y 1282, sarracenos, en su mayoría de España y es más que posible vendidos en la ciudad por mercaderes igualmente catalanes, mallorquines y valencianos en años anteriores, lo que nos habla de una fuerte demanda de esclavos en tierras aragonesas, algo que por otra parte no es exclusivo de esa cronología. En el siglo siguiente continúa la importancia de la Corona de Aragón como destino de muchos esclavos presentes en Génova, esclavos que ahora son de forma mayoritaria orientales. Adquisiciones por mallorquines, barceloneses, tarraconenses y, en mucha menor medida, valencianos. En total, la Península Ibérica (a la Corona de Aragón hemos de añadir Castilla y Portugal, aunque con una importancia muy escasa de estos territorios), recibe la mitad de los esclavos exportados desde Génova. Como no podía ser menos, en el siglo XV las compras de esclavos por aragoneses continúan siendo numerosas, esclavos tanto orientales como sarracenos, encontrándonos, como en épocas anteriores, tanto con gentes que adquieren un esclavo como con auténticos especialistas de la trata. Domenico Gioffrè, empleando documentación notarial, señala que son 125 los actos referidos a *Catalani*, en los que destacan los mercaderes de Mallorca, con 34 contratos, seguidos de barceloneses, con 30, valencianos, con 18, tortosinos, con 13, e ibicencos, con 5, siendo 25 los actos que, aunque referidos a gentes catalanas, no especifican procedencia. Así, no es extraño que este autor afirme que “*in fatto di schiavi, i Catalani siano fra i migliori clienti del mercato genovese*”. La presencia aragonesa en el mercado esclavista genovés se extiende prácticamente a lo largo de todo el siglo, pese a las tirantes relaciones entre ambos territorios, y reflejo de esas tensiones serían las tres cesuras de cierta importancia que se aprecian en las adquisiciones, entre 1404 y 1412, entre 1418 y 1424 y en especial entre 1434 y 1443. Con todo, en el último tercio del siglo el interés de los aragoneses por Génova como mercado de adquisiciones tiende a debilitarse, con lo que prácticamente se cierra una relación de suministro que se remontaba a alrededor de doscientos años atrás. Además de la Corona de Aragón, hasta Génova llegan gentes de otras procedencias para hacerse con esclavos. Destacan los de la Francia mediterránea, que ya en el siglo XIV vemos adquiriendo esclavos orientales, unas adquisiciones que, al igual que sucedía con las realizadas por aragoneses, nos sirven para reiterar el cambio en la función esclavista operado en Génova a finales del siglo XIII, cuando pasó de importador a exportador de esclavos, de esos contingentes que recibía de oriente. En el siglo siguiente continúan esas compras, destacando las efectuadas por gentes de Marsella y Niza. Por último, otras zonas de la Península Ibérica también encontrarían en

Génova un mercado para adquirir esclavos, en el caso de Castilla comprados por sevillanos y vizcaínos y en el de Portugal por lisboetas. Con todo, la magnitud del tráfico hacia estas zonas es bastante inferior a la señalada para la Francia mediterránea y, muy especialmente, para la Corona de Aragón²⁰.

La última cuestión referente a la esclavitud bajomedieval genovesa es, precisamente, la de la evolución de esa esclavitud durante las últimas décadas del siglo XV e incluso a lo largo del siglo XVI. Algunos de los diferentes aspectos que hemos ido señalando en las páginas anteriores sobre el fenómeno esclavista en Génova ya dejan entrever las dos tendencias principales que se aprecian en esa cronología, como son la pérdida de importancia y los cambios. La pérdida de importancia tiene su base en la progresiva reducción en el número de esclavos, muy clara en la segunda mitad del siglo XV, debida a la supresión de la línea de trata que desde fines del siglo XIII abastecía de manera casi exclusiva al mercado genovés, la procedente del mar Negro, a consecuencia del avance turco. Esos esclavos orientales fueron sustituidos por esclavos sarracenos y balcánicos, principalmente, y en menor medida negros subsaharianos y canarios, y ya en el siglo XVI turcos, aunque en cantidades mucho menores que las que representaban los orientales. Lo que en buena medida se produciría entonces, lógicamente, sería la sustitución de esa mano de obra esclava por mano de obra libre, en este caso, dada la estructura por sexos de la población esclava genovesa, en su inmensa mayoría femenina durante el siglo XV, por domésticas libres. Respecto a los motivos de esa tendencia al no empleo de esclavos en una ciudad con una enorme tradición esclavista (algo que contrasta con lo que por esas fechas ocurría en otras zonas), en ocasiones, de una manera más o menos directa, se alegan los de carácter ideológico. Así, tenemos los reparos de los genoveses al empleo de esclavos de color, precisamente el colectivo que asegura la pervivencia de la institución; la presencia de un numeroso colectivo esclavo balcánico, que, a diferencia de los orientales, podía suscitar en muchas conciencias

²⁰ M. BALARD, “Remarques...”, cit., pp. 669-670; ÍDEM, *La Romanie...*, cit., vol. 2, pp. 831-832; R. DELORT, “Quelques précisions...”, cit., p. 249; D. GIOFFRÈ, *Il mercato...*, cit., pp. 167-171, y en concreto p. 170 para la cita; G. PISTARINO, “Tratta di schiavi tra Genova e la Spagna nel secolo XV”, *Medievalia*, 7 (1987), pp. 125-149; CALLURA CECCHETTI, R. – LUSCHI, G. – ZUNINO, S. M., *Genova e Spagna nel XIV secolo. Il ‘Dricus Catalanorum’ (1386, 1392-93)*, Génova, 1970; ZUNINO, S. M. – DASSORI, N., *Genova e Spagna nel XV secolo. Il ‘Dricus Catalanorum’ (1421, 1453, 1454)*, Génova, 1970. La imagen de Génova como redistribuidora de esclavos, a nivel interregional e internacional, se completará progresivamente a lo largo de este Capítulo al referirse a las demás zonas con presencia esclava y a partir de bibliografía que emplea documentación de esas zonas, documentación referente a ventas efectuadas en esos territorios por genoveses, ya que todo lo dicho hasta ahora se basa en compras realizadas en Génova por no genoveses y en documentación procedente de archivos de Génova.

contradicciones de tipo religioso sobre el mantenimiento de cristianos en esclavitud; y, en relación con esto último, un embrionario sentimiento de rechazo a la esencia misma de la institución, a la propia esclavización del hombre. Por lo que hace referencia a los cambios, éstos se operaban al mismo tiempo que disminuía el número de esclavos, y en cierta medida a consecuencia de este hecho, mostrándose más evidentes con el discurrir del siglo XVI. Curiosamente, algunos de esos cambios nos remiten en cierta medida a la situación existente en Génova durante los siglos XII y XIII. Así, nos encontramos con una mayor diversidad en el origen de los esclavos, frente al casi monopolio de los de procedencia oriental en los siglos XIV y primera mitad del XV. De la misma forma, el número de varones va a ir en aumento, pudiéndose hablar, avanzado ya el siglo XVI, de un predominio masculino. Tal vez, un descenso del papel de la trata como medio de suministro y una cierta relevancia del corso y la piratería. Por último, desde fines del siglo XV Génova pasa de ser un centro en el que las funciones de redistribución y tránsito eran muy importantes, a un centro en el que la absorción es casi el único aspecto reseñable, sin ese papel de redistribuidor de esclavos por el área del Mediterráneo occidental señalado en su momento. Con todo, que la esclavitud pierda importancia y experimente modificaciones en Génova no quiere decir que los genoveses no tengan un papel destacado en el panorama esclavista de finales de la Edad Media y comienzos de la Moderna. Bien situados en el nuevo epicentro del negocio y el empleo de esclavos, el Mediterráneo más occidental y su apertura al Atlántico, supieron calibrar la importancia de futuro que las navegaciones atlánticas iban a tener en el desarrollo de una esclavitud cada vez más teñida de negro, de más amplias proporciones y con mayores perspectivas geográficas. Para la esclavitud genovesa el mar Negro, el área pónica, mas que una realidad era ya un recuerdo²¹.

²¹ La mejor obra para conocer la evolución global de la esclavitud en Génova, en especial en sus aspectos económicos, durante el siglo XV, es sin duda la de D. GIOFFRÈ, *Il mercato...*, cit. Respecto a la disminución del tráfico de esclavos desde el mar Negro, M. BALARD, “Esclavage en Crimée...”, cit. Los argumentos ideológicos para explicar el menor empleo de esclavos por parte de la población genovesa a finales del siglo XV en, L. TRIA, *La schiavitù...*, cit., pp. 33-47; G. PISTARINO, “Tra liberi...”, cit., pp. 355-356; y D. GIOFFRÈ, *Il mercato...*, cit., pp. 39-42. Para el siglo XVI, mucho peor conocido que los anteriores, L. TRIA, *La schiavitù...*, cit., pp. 98-105; Ch. VERLINDEN, *L’esclavage dans l’Europe...*, cit., t. II, pp. 1036-1042; y S. BONO, *Schiavi musulmani nell’Italia moderna. Galeotti, vu’ cumprà, domestici*, Nápoles, 1999. También resulta interesante el trabajo de F. ANGIOLINI, “Schiave”, en A. GROPPI (a cura di), *Il lavoro delle donne*, Roma, 1996, pp. 92-115.

B-) VENEZIA.

A lo largo de la década de 1970, Charles Verlinden se encargó de subrayar la ausencia de estudios sobre la esclavitud en Venecia, un hecho que contrastaba en cierta medida con el conocimiento que en ese momento se tenía de la esclavitud en otras zonas europeas. Hoy en día la situación ha cambiado muy poco, pero el contraste con otras zonas o ciudades, por ejemplo la anteriormente vista Génova, se ha hecho todavía más patente, más sangrante podríamos decir, ya que mientras nuestro conocimiento de la esclavitud en buena parte de la Europa mediterránea se ha ampliado gracias a numerosos trabajos realizados a lo largo de estos últimos años, la esclavitud en Venecia sigue presentando muchas zonas de sombra, huérfana como está de estudios globales y de detalle o de visiones de diferentes investigadores, en una ciudad, como es Venecia, siempre sin olvidar sus colonias en Levante, clave para entender la expansión de la esclavitud en los últimos siglos medievales. En realidad, sigue siendo Charles Verlinden el autor de obligada consulta si se quiere acceder a la esclavitud veneciana y a la de sus colonias levantinas, lo que provoca que sean los temas trabajados por el historiador belga los que mejor se conozcan de la misma, esto es el origen étnico de los esclavos presentes en la ciudad de las lagunas y su forma de llegada hasta la misma (lo que Verlinden calificaba como reclutamiento de los esclavos), con escaso relieve de los aspectos sociales a que una importante presencia esclava podía dar lugar²².

²² Sobre la constatación por parte del historiador belga de la falta de estudios sobre la esclavitud en Venecia, Ch. VERLINDEN, "Venezia e il commercio degli schiavi provenienti dalle coste orientali del Mediterraneo", en A. PERTUSI (a cura di), *Venezia e il Levante fino al secolo XV*, vol. I, Parte Segunda, Florencia, 1973, p. 911, donde señala las obras que, directa, o más generalmente, indirectamente, hacen referencia a la esclavitud veneciana, en su mayoría de la segunda mitad del siglo XIX. Unos años después volvía a realizar una constatación semejante en un repaso bibliográfico previo a su estudio de la esclavitud medieval italiana, al inicio del segundo volumen de su obra cumbre, *L'esclavage dans l'Europe...*, cit., t. II, p. 29. En este segundo volumen sobre la esclavitud en la Europa medieval, Verlinden dedicó el Capítulo VI de su Libro I a la esclavitud en Venecia, pp. 550-709, estudiando también la esclavitud en sus colonias de Levante, caso de Creta, pp. 802-884, o Tana, pp. 924-948. Más allá del estudio plurisecular, y por lo tanto muy general, de Verlinden, el único estudio de detalle sobre la esclavitud veneciana es el de Barisa Krekic sobre los esclavos levantinos y balcánicos a fines del siglo XIV, estudio de gran valor en la medida en que completa una de las lagunas cronológicas que presenta el estudio de Verlinden, pero cuyo enfoque sigue presentando las mismas preocupaciones, y por lo tanto

El fenómeno esclavista presenta en Venecia, al igual que sucedía en Génova, una destacable antigüedad, y así, los notarios venecianos ofrecen datos sobre esclavos ya para los últimos años del siglo XI. En el mismo sentido, contamos para el siglo XII, y también a través de la documentación notarial, con varios ejemplos de manumisiones. Con todo, los años iniciales de la segunda mitad del siglo XIV parecen ser importantes en cuanto al aumento de la presencia esclava en la ciudad. Varias medidas legislativas referentes a esclavos son tomadas a lo largo de la década de 1360, algunas de las cuales tienen ya precedentes a fines del siglo XIII. La presencia esclava era necesaria, pero podía resultar conflictiva. Así, en 1368 el Senado veneciano, tomando conciencia de que el número de esclavos aumentaba de forma constante, y achacando a esa cada vez mayor presencia esclava un aumento de los problemas de orden público, decidió prohibir por un período de cuatro años (eso sí en una ajustada votación), la llegada a la ciudad de esclavos de lengua tártara procedentes de navíos venecianos o extranjeros. Esa numerosa presencia esclava continuaría y se consolidaría en el siglo XV. El viajero castellano Pero Tafur, de paso por Venecia a finales de la década de 1430, señalaba con respecto a la ciudad que *“es muy populosa é de muy grande campo en circuyto é muy apretadas casas; dizen que ay en ella setenta mil veçinos, pero las gentes estrangeras é las gentes de serviçio, mayormente esclavos, es una grant copia”*. Sin embargo, y frente a lo que ocurría para Génova, la importancia numérica de la clase servil en Venecia no puede ser evaluada, ya que, si bien se establecieron en diversas ocasiones impuestos que gravaban la propiedad de esclavos, como en 1379 y 1438, años en que Venecia estaba inmersa en guerras, las cantidades percibidas nos son hasta el momento desconocidas, por lo que es imposible aventurar una cifra, siquiera aproximada o estimativa. Nos hemos de conformar con la impresión de que en Venecia, en los siglos XIV y XV, existía un importante contingente esclavo²³.

Al igual que en el caso de Génova, la conexión con la zona del mar Negro iba a resultar fundamental para la esclavitud bajomedieval veneciana. De allí procederán la mayoría de los esclavos presentes en la ciudad durante los siglos XIV y XV. Antes de

carencias, que el de Verlinden, B. KREKIC, “Contributo allo studio degli schiavi levantini e balcanici a Venezia (1388-1398)”, en *Studi in memoria di Federigo Melis*, t. II, 1978, pp. 379-394.

²³ Ch. VERLINDEN, *L’esclavage dans l’Europe...*, cit., t. II, pp. 550-553 y pp. 696-697 para los siglos XI al XIII. Sobre las medidas legislativas de la década de 1360, ibídem, pp. 669-674; y J. HEERS, *Esclavos y sirvientes...*, cit., p. 126, en concreto sobre la decisión del Senado de 1368, donde sin duda la mención expresa a esclavos de lengua tártara nos está hablando de cuál es el grupo que protagoniza en esas décadas el auge de la esclavitud. Respecto al siglo XV, M. JIMÉNEZ DE LA ESPADA (Ed.), *Andanças...*, cit., p. 204 para la afirmación de Tafur; y Ch. VERLINDEN, *L’esclavage dans l’Europe...*, cit., t. II, p. 696 para el desconocimiento de las cifras que gravaban la posesión de esclavos.

esa fecha el reclutamiento estuvo circunscrito en gran medida a un área geográfica más cercana, como es la costa oriental adriática, algo que se aprecia sobre todo en la segunda mitad del siglo XIII y a partir de documentación dalmata en general y de Ragusa en particular, ya que para esa segunda mitad del siglo XIII la documentación notarial veneciana referente a la esclavitud es, como señala Verlinden, inexistente. En palabras suyas, “*la documentation ragusaine, et dalmate en général, montre que les esclaves provenant de la côte orientale de l’Adriatique et de son hinterland slave atteignaient Venise en nombre considérable dès la seconde moitié du XIIIe siècle. A cette époque le recrutement des esclaves à Venise continue à se faire surtout au départ de la côte orientale de l’Adriatique, comme à Gênes il se limitait d’abord essentiellement à la Méditerranée occidentale*”. Diferencias en ese siglo XIII en cuanto a zona de reclutamiento de esclavos entre Génova y Venecia y, en consecuencia, también en cuanto al origen de los mismos, sarracenos y sardos allí, esclavos y sobre todo bosnios aquí, unas diferencias que pronto quedarían en buena medida difuminadas a consecuencia de la importancia que para ambas ciudades iba a tener la cada vez más masiva importación de esclavos orientales desde el área pónica²⁴.

Si alguna línea de trata es fundamental para el desarrollo de la esclavitud en los siglos XIV y XV, la misma es la que tenía como protagonista a los esclavos orientales, la que desde las costas septentrionales y orientales del mar Negro conducía por millares a los esclavos tártaros, rusos o circasianos, por citar sólo a los grupos más importantes en términos numéricos, a lo largo de todo el Mediterráneo. Hemos visto el papel genovés en ese tráfico de esclavos. El segundo gran protagonista era Venecia. Si en el caso genovés era Caffa la cabeza de esa trata, con un papel destacado en la ruta de Pera y Quíos, para Venecia ese inicio de la ruta se encontraba en el enclave de Tana, en

²⁴ Ch. VERLINDEN, *L’esclavage dans l’Europe...*, cit., t. II, p. 553 para la trata entre la costa dalmata y Venecia, y para la cita. También allí señala Verlinden la posibilidad de que en esa segunda mitad del siglo XIII la trata procedente del mar Negro ya tuviera su reflejo en Venecia, pero que en cualquier caso su importancia sería mucho menor que para los siglos siguientes. Este autor, al ocuparse de la esclavitud en la costa dalmata, vuelve a subrayar la importancia de esa zona para el reclutamiento del colectivo esclavo veneciano en el último cuarto del siglo XIII, en especial de los esclavos bosnios, unos esclavos destinados no sólo a la metrópoli, sino también a sus colonias de Levante, *ibídem*, p. 737 y ss. Conviene tener en cuenta la práctica inexistencia de documentación notarial referente a esclavitud para la segunda mitad del siglo XIII en Venecia, en relación con lo que señalábamos anteriormente sobre el auge de la esclavitud en la ciudad en los primeros años de la segunda mitad del siglo XIV. Si la corriente de trata procedente de la costa adriática oriental es tan importante como parece, posiblemente en esos años finales del siglo XIII se viviría un precedente de ese crecimiento esclavista ya señalado, unos años de impulso esclavista en Venecia, los que marcan el final del siglo XIII, que no pueden dejar de recordar los que estaba viviendo en esas mismas fechas, aunque a partir de bases geográficas diferentes en cuanto a la llegada de esclavos, la ciudad de Génova. Finalmente, Barisa Krekic también señala la importancia de la costa dalmata, de manera muy especial Ragusa, en la exportación de esclavos balcánicos, en particular bosnios, a Venecia y a otras ciudades occidentales, B. KREKIC, “Contributo...”, cit., p. 379.

la desembocadura del Don (donde estaban presentes igualmente los genoveses), que puede ser considerado como el principal centro de embarque en la zona del mar Negro, con un papel también destacado en la ruta de la ciudad de Constantinopla y de la isla de Creta. Verlinden, en base a referencias aportadas por la escasa bibliografía al respecto, señala que *“il reste donc évident que les captifs acquis à l’embouchure du Don étaient acheminés vers Venise par la voie ordinaire des convois reliant la métropole aux côtes de la Russie méridionale. Celle-ci suivait, on le sait, les Détroits, l’Egée et la Mer Ionienne pour aboutir ensuite dans l’Adriatique. Sur cet itinéraire, les possessions italiennes étaient nombreuses et offraient aux vendeurs de multiples occasions d’écouler leur marchandise avant d’atteindre la cité des lagunes”*. El historiador belga, siempre interesado en recalcar la gran importancia cuantitativa de la trata bajomedieval, en especial la procedente del mar Negro, no dudaba en llamar la atención sobre la participación veneciana en la misma. Hoy día se nos aparece así esa participación tan fundamental como oscurecida ante posiblemente las mayores proporciones y seguramente el mejor conocimiento de la trata genovesa. En definitiva, destacada participación veneciana en la evacuación de esclavos desde el mar Negro y en su difusión a lo largo de todo el Mediterráneo²⁵

En relación con ese papel en la trata, se afirma el protagonismo casi exclusivo de la misma como medio de suministro de esclavos a la ciudad véneta, una clara similitud, y no es en modo alguno la única, entre las esclavitudes veneciana y genovesa. Como señala Charles Verlinden (obligatoriamente hemos de referirnos a él al hablar de la esclavitud en Venecia), *“limitée d’abord essentiellement à la rive orientale de la Mer Adriatique aux XIIIe et XIIIe siècles, la traite vénitienne s’est considérablement étendue par la suite”*. Una trata de largo radio, fuertes inversiones y suculentos beneficios, que, lo acabamos de ver, extendía sus tentáculos hasta el mar Negro, su área principal de suministro hasta la segunda mitad del siglo XV, continuaba bien establecida en la costa oriental adriática durante el siglo XIV y, por último, también estaba presente en la costa del norte de África²⁶.

²⁵ Sobre la participación veneciana en la trata desde el mar Negro, Ch. VERLINDEN, *L’esclavage dans l’Europe...*, cit., t. II, pp. 554-663, donde se hace un repaso a las procedencias de los esclavos durante los siglos XIV y XV. La cita de Verlinden en, ibídem, p. 925. La reivindicación del papel veneciano en esa importantísima línea de trata en, ÍDEM, “Venezia e il commercio...”, cit., pp. 927-929.

²⁶ Ch. VERLINDEN, *L’esclavage dans l’Europe...*, cit., t. II, p. 662 para la cita sobre la ampliación geográfica de la trata veneciana. Respecto a la trata desde la costa adriática oriental, ibídem, p. 770, para compras por venecianos en Ragusa; y B. KREKIC, “Contributo...”, cit., p. 379. Sobre la trata desde el norte de África, Ch. VERLINDEN, *L’esclavage dans l’Europe...*, cit. t. II, pp. 651-653 para los esclavos calificados como sarracenos, escasos en número en la capital véneta tanto en el siglo XIV como en el XV,

El colectivo esclavo presente en Venecia a lo largo de los siglos XIV y XV muestra unas características muy definidas. Son en su mayoría mujeres de tez blanca y procedencia oriental. En cuanto a su dedicación, el servicio doméstico se nos aparece, sin ninguna duda, como la tarea principal. Sobre el primero de los aspectos, la mayoría femenina, las cifras que aporta Barisa Krekic en su trabajo para los últimos años del siglo XIV dan una imagen muy clara. De un total de 292 esclavos considerados, 233, casi el 80%, son mujeres. Por su parte, Charles Verlinden también ofrece unas cifras que resultan muy significativas. Destacando sólo los porcentajes por sexos para las procedencias cuantitativamente más importantes, entre 1360 y 1399 el 75% de los esclavos tártaros son mujeres, mientras que en la primera mitad del siglo XV ese porcentaje es del 72%. Respecto a los circasianos, entre 1365 y 1469 de 89 actos referidos a estos esclavos, 77, algo más del 86%, atañen a mujeres. Por último, para los esclavos rusos, cuyas ventas en Venecia a lo largo de la primera mitad del siglo XV son numerosas, casi el 89% de los actos en esa cronología se refieren a mujeres. Una desproporción pues en el seno del colectivo esclavo a favor de las mujeres que lamentablemente no sabemos si tendió a acentuarse a lo largo del siglo XV, en un proceso de feminización ya señalado para el caso de Génova. Por lo que hace referencia al predominio del color blanco en la esclavitud veneciana, este hecho queda claro desde el momento en el que constatamos que la gran mayoría de los esclavos presentes en Venecia durante los siglos XIV y XV proceden de la zona del mar Negro y, en menor medida, de los Balcanes. Para finales del siglo XIV, y en base al trabajo de Barisa Krekic, los esclavos tártaros son el 75,68% del total, los circasianos el 9,24% y los rusos el 4,45%. Estos tres grupos, que podemos englobar bajo el término orientales, constituyen casi el 90% de los esclavos presentes en Venecia. Por su parte, los esclavos balcánicos son el 7,5%, en concreto un 4,10% los bosnios y un 3,42% los búlgaros. Finalmente, los esclavos sarracenos representan el, 1,71%, mientras que los turcos son un ínfimo 0,68%. Para el conjunto de los siglos XIV y XV disponemos del trabajo de Charles Verlinden, que si bien no ofrece cifras tan concretas como las de Krekic sí que permite certificar una situación muy similar, hasta el punto que este autor señala que *“on peut donc conclure que les Vénitiens préféraient de beaucoup les esclaves, tant masculins que féminins, de race blanche, qu’ils fussent russes ou caucasiens”*. Una

en su mayoría negros, y para los que Verlinden, por lo tanto, considera lógico admitir que han llegado a Venecia procedentes del Norte de África, y pp. 657-660 para los esclavos negros en los que no figura el calificativo de sarracenos, algunos importados de Egipto y otros, posiblemente, de Túnez.

tonalidad blanca, en resumen, que no constituye si no una similitud más con la esclavitud en Génova²⁷.

Cuando hablamos de esclavitud veneciana no hemos de olvidar ni mucho menos la que tenía lugar fuera de la ciudad de Venecia. Al igual que Génova, la ciudad de los canales contaba con numerosas posesiones y zonas bajo su dominio en los espacios egeo y pónico, y en ellas la esclavitud tenía una considerable importancia, ya como centros de trata ya como zonas de consumo de esclavos, cuando no coincidían ambos aspectos. Vamos a hacer referencia en especial a Tana y a Creta, sobre todo en esta última a partir del mercado candiota. Por último, y aunque no se trate de una posesión veneciana, señalaremos algunos rasgos de la presencia veneciana en Constantinopla en lo que a actividad esclavista se refiere.

Para Tana, la esclavitud ha sido estudiada casi exclusivamente a partir de su función de cabeza de la trata veneciana en Oriente, y no como un centro donde también residían esclavos, y así, sólo algunas manumisiones muestran el empleo de esclavos por los allí residentes. De la misma forma, la cronología de estudio está limitada a la segunda mitad del siglo XIV y a las primeras décadas del XV. A partir de esos condicionantes, lo que más se destaca es la gran importancia del tráfico de esclavos en Tana, enclave muy bien situado para esa actividad, la composición de ese tráfico, esclavos en su mayoría tártaros pero también rusos y caucasianos, todos muy jóvenes y por lo general mujeres, y la continuidad del mismo en las primeras décadas del siglo XV, tras el destructivo paso de Tamerlán por la ciudad en 1395 y otra serie de conflictos posteriores²⁸.

²⁷ Sobre el predominio femenino, B. KREKIC, “Contributo...”, cit., p. 380 y pp. 390-391; y Ch. VERLINDEN, *L’esclavage dans l’Europe...*, cit., t. II, p. 585 y p. 598 para los tártaros, p. 614 para los circasianos y p. 636 para los rusos. Es a partir de esa mayor presencia femenina de la que se extraen las conclusiones sobre el carácter doméstico de la esclavitud veneciana. Así, Verlinden señala que “*un fait déterminant pour le caractère que revêt l’esclavage à Venise est l’écrasante prépondérance des femmes. Il s’agit donc très certainement d’un esclavage avant tout domestique*”, ibídem, p. 666. Krekic, por su parte, señala que “*la stragrande prevalenza delle giovani donne indica l’impiego predominante degli schiavi nella servitù domestica ed anche nel concubinato, piuttosto che nella manodopera, nella agricoltura o nei mestieri*”, B. KREKIC, “Contributo...”, cit., p. 394. Sobre el predominio del color blanco y del origen oriental y balcánico, ibídem, p. 390, para finales del siglo XIV; y Ch. VERLINDEN, *L’esclavage dans l’Europe...*, cit., t. II, pp. 554-666 para el conjunto de los siglos XIV y XV, con breves visiones de síntesis en p. 554 y pp. 662-663, y en concreto p. 637 para la cita.

²⁸ Ch. VERLINDEN, “La colonie vénitienne de Tana, centre de la traite des esclaves au XIVe siècle et au début du XVe siècle”, en *Studi in onore di Gino Luzzatto*, t. II, Milán, 1950, pp. 1-25, un trabajo que, salvo aspectos puntuales, pasó a formar parte de su segundo volumen sobre esclavitud medieval; ÍDEM, *L’esclavage dans l’Europe...*, cit., t. II, pp. 924-948. En esta misma obra, aunque en la parte dedicada a Venecia, se puede apreciar el trayecto de una de esas naves que partiendo de Tana “esparcía” los esclavos allí cargados a lo largo de la ruta que la conducía a Venecia, ibídem, pp. 568-569, para el año 1363. Conviene recordar que Tana contaba también con presencia genovesa, aunque la trata practicada allí por los genoveses no ha sido estudiada, empequeñecida por el papel de Caffa.

Creta, estudiada a partir del mercado de Candía, presenta, al contrario que Tana, un doble interés en cuanto al estudio de la esclavitud, ya que además de ser un destacado centro de trata es sobre todo una isla con un intenso empleo de mano de obra esclava. Como señala Charles Verlinden, “*la Crète a été un lieu de transit d’esclaves, notamment vers l’Italie, le Midi de la France et l’Espagne orientale, mais elle a été bien plus encore un débouché de la traite surtout pendant le XIV^e siècle. La réexportation, c’est-à-dire le rôle de la Crète comme plaque tournante du trafic des esclaves, a toujours été très inférieure à la consommation intérieure*”. La isla, que basaba su suministro de esclavos en la trata, aunque también estaba presente el corso, fue uno de los centros más destacados de esclavitud griega durante gran parte del siglo XIV, unos esclavos griegos adquiridos a los turcos o a los catalanes durante su aventura bizantina. Será a finales de ese siglo cuando el panorama étnico se diversifique notablemente, tanto por la presencia de un numeroso contingente búlgaro, víctima del avance turco en los Balcanes, como por el creciente desarrollo de la trata con las colonias italianas de las orillas norte y este del mar Negro, que dejaba en la isla, de camino a Venecia o Génova, esclavos tártaros, rusos o circasianos. Por el contrario, la presencia de esclavos sarracenos y turcos es, en esos años finales del siglo XIV, poco menos que testimonial. La documentación notarial estudiada por Verlinden ofrece la imagen de una constante necesidad de mano de obra esclava, mucha de ella dedicada al servicio doméstico, pero una buena parte (la destacada presencia masculina así lo atestigua) empleada en tareas agrícolas, en una isla, como Creta, con notables problemas demográficos. La esclavitud en Candía es sobre todo un fenómeno del siglo XIV. Los problemas en el suministro son patentes a mediados del siglo XV, cuando, ya desaparecidos del panorama esclavista con anterioridad griegos y búlgaros, el avance turco dificulta en extremo la llegada de esclavos orientales, base del reclutamiento servil en la primera mitad de ese siglo. En adelante, el reducido colectivo esclavo estará compuesto por negros y turcos²⁹.

Respecto a Constantinopla, su relevancia en el panorama esclavista bajomedieval nos la deja muy clara Verlinden. Afirma el autor belga que “*Constantinople a été pour la traite des esclaves une étape extrêmement importante sur*

²⁹ Ch. VERLINDEN, “La Crète, débouché et plaque tournante de la traite des esclaves aux XIV^e et XV^e siècles”, en *Studi in onore di Amintore Fanfani*, t. III, Milán, 1962, pp. 593-669, trabajo que pasó a formar parte de su segundo volumen sobre esclavitud medieval; ÍDEM, *L’esclavage dans l’Europe...*, cit., t. II, pp. 802-884, y en concreto p. 883 para la cita. Sobre el impacto en el mercado esclavista cretense de inicios del siglo XIV de la presencia mercenaria catalana, puede verse, D. DURAN I DUELTE “La Companyia Catalana i el comerç d’esclaus abans de l’assentament als ducats d’Atenes i Neopàtria”, en M^a. T. FERRER I MALLOL – J. MUTGÉ I VIVES (Eds.), *De l’esclavitud a la llibertat. Esclaus i lliberts a l’Edat Mitjana*, Barcelona, 2000, pp. 557-571, y en especial p. 567.

la route qui menait des colonies italiennes de la Mer Noire vers l’Égypte musulmane d’une part, vers l’Europe méditerranéenne et chrétienne de l’autre”. Una trata practicada por italianos bien activa incluso pocos años antes de la conquista turca de la ciudad, como se aprecia a partir del libro de cuentas del mercader veneciano Giacomo Badoer, de la segunda mitad de la década de 1430, y que se beneficiaba, como señala Verlinden, de la posición de la ciudad como salida del principal granero de esclavos de la época, el mar Negro, que dejaba en la ciudad una apreciable cantidad de esclavos, diseminados con posterioridad desde allí por buena parte del Mediterráneo gracias a las numerosas naves que tocaban el puerto de la capital bizantina³⁰.

El de Venecia era un gran mercado de esclavos cuya alimentación dependía del suministro comercial. La presencia en los espacios pónico y egeo, así como en la costa oriental adriática, facilitaba, ya lo hemos visto, la llegada hasta la ciudad de miles de esclavos. Sin embargo, y como es fácil de intuir, no todos los esclavos que eran conducidos hasta Venecia permanecían en la ciudad. La capital véneta también ejercía una función de redistribución, función que, aunque de menor alcance que la ejercida por su gran rival, Génova, sí que iba a resultar importante al menos para buena parte del ámbito italiano. En primer lugar para su zona más inmediata, y así, Jacques Heers señala que *“la práctica de la esclavitud penetra muy profundamente en la trastierra alpina de Venecia. Todas las ciudades del Véneto están marcadas por dicha práctica”*, una práctica esclavista que a partir de Venecia se infiltró igualmente en los medios rurales más próximos a la ciudad³¹. A nivel italiano, son sin duda las zonas septentrional y central de la península las que más relación tienen con el mercado veneciano. Regiones como Toscana y Lombardía son así el destino de numerosos esclavos presentes en Venecia, en especial tártaros, rusos, circasianos o búlgaros. En este mismo ámbito italiano, señalábamos al hablar de Génova que la costa adriática era prácticamente el único espacio que quedaba fuera del alcance de su mercado, ya que era Venecia la encargada de alimentar la esclavitud en esta zona. Este hecho no se debía de producir tanto a partir de las adquisiciones realizadas en el mercado veneciano (las escasas referencias en este sentido así lo atestiguan) como de las paradas que allí realizaban las naves que desde Levante se dirigían a la metrópoli, ocasión propicia para colocar sobre el terreno algunos esclavos embarcados, como antes lo podrían haber

³⁰ Ch. VERLINDEN, *L’esclavage dans l’Europe...*, cit., t. II, pp. 899-910, y en concreto p. 899 para la cita y pp. 904-910 para la trata practicada por Badoer.

³¹ J. HEERS, *Esclavos y sirvientes...*, cit., pp. 110-111, y en concreto p. 110 para la cita; Ch. VERLINDEN, *L’esclavage dans l’Europe...*, cit., t. II, pp. 422-424.

hecho en Constantinopla, en Creta o en cualquier otra de las muchas escalas a lo largo de la ruta³². Por último, en cuanto a la redistribución a nivel internacional, sólo la Corona de Aragón española, en especial Cataluña y Baleares, parece haberse abastecido de esclavos en Venecia, y no en una cantidad excesiva. La mayoría de los actos en los que intervienen súbditos aragoneses se refieren a inicios del siglo XV, y en concreto es a gentes de Barcelona, de Mallorca, de Tarragona o de Sant Feliu de Guíxols a quienes vemos adquirir esclavos en Venecia, esclavos tártaros, búlgaros, rusos o turcos³³.

Por lo que respecta a la evolución de futuro de la esclavitud veneciana, sin duda el corte en el suministro de esclavos orientales que ocasionó el avance turco tuvo un gran impacto en la ciudad y en su entorno más próximo. No sabemos si el número de esclavos había empezado a retroceder en décadas anteriores, pero lo que está claro es que lo hizo, y es más que posible que de forma significativa, a lo largo del tercer cuarto del siglo XV. Por ejemplo, Charles Verlinden, refiriéndose a los rusos, colectivo de una gran importancia en el conjunto de la población esclava veneciana en la primera mitad del siglo XV, señala que para ellos, “*comme pour les autres esclaves provenant de la Mer Noire, la date de la prise de Constantinople marque la fin d’un courant de traite*”. En una ciudad en la que los esclavos no sólo llegaban por un único medio, la trata, sino que además esa trata estaba focalizada en un único punto de origen, el espacio pónico, la práctica imposibilidad de seguir importando esclavos desde esa zona, al menos en cantidades apreciables, no pudo por menos que tener unas consecuencias nefastas para

³² Ch. VERLINDEN, *L’esclavage dans l’Europe...*, cit., t. II, p. 602 para los esclavos tártaros, pp. 617-618 para los circasianos, pp. 641-642 para los rusos y p. 648 para los búlgaros. Esa redistribución hacia las zonas central y septentrional, que se aprecia a través de compraventas realizadas por gentes de esas procedencias en Venecia, se confirma al analizar otro tipo de documentación, caso de los permisos de exportación de esclavos concedidos por las autoridades venecianas, en concreto para finales de la década de 1360, ibídem, pp. 663-666. La importancia de la exportación hacia Lombardía, entendida como el valle del Po, se aprecia en las estimaciones al respecto de Monica Boni y Robert Delort, quienes señalan la cifra de setecientos esclavos reexportados anualmente hacia esta zona, en la primera mitad de la década de 1420, a partir del valor total de las exportaciones de esclavos hacia Lombardía, 30.000 ducados por año, M. BONI – R DELORT, “Des esclaves toscans, du milieu du XIVE au milieu du XVe siècle”, *Mélanges de l’École Française de Rome. Moyen Age*, 112 (2000-2), pp. 1070-1071 nota 34.

³³ Ch. VERLINDEN, *L’esclavage dans l’Europe...*, cit., t. I, pp. 394-395 para las compras por aragoneses a inicios del siglo XV, y t. II, p. 602 para la mención de compras de esclavos tártaros por catalanes. En este último volumen, pp. 641-642, Verlinden señala que si bien para los tártaros Venecia aparece como un centro de distribución internacional, no es así por lo que hace referencia a los esclavos rusos y circasianos. Con todo, y como elemento a tener muy en cuenta, es necesario señalar que nuestro conocimiento del papel redistribuidor, a nivel interregional e internacional, queda sensiblemente mermado por la falta de estudios en profundidad sobre la esclavitud en esa ciudad. Las líneas de trata que hemos señalado se dibujan a partir de compras efectuadas en Venecia por no venecianos. Sin embargo, más bien parece que la importancia de Venecia deba buscarse en las ventas que los mercaderes y navegantes venecianos realizaban en el extranjero en el curso de sus viajes. Por lo tanto, esa imagen redistribuidora debe completarse con las referencias a ventas de esclavos por venecianos en diferentes territorios, a partir de documentación local.

la salud de la institución. A lo largo de la segunda mitad del siglo XIV y de la primera del XV los esclavos habían llegado por centenares a Venecia. A finales del siglo XIV, entre las medidas adoptadas por el gobierno veneciano para evitar una importación demasiado masiva de esclavos a la metrópoli, se hacía una mención expresa a la colonia de Tana. Años después, esa llegada de esclavos desde el mar Negro continuaba a buen ritmo, como lo demuestra una cuestión planteada en 1427 ante el Senado veneciano referente a cuatrocientos esclavos, hombres y mujeres, que debían conducir a la ciudad las galeras “*que veniunt de partibus Tane*”. Por último, el volumen de la trata en la que estaba implicado el mercader veneciano en Constantinopla Giacomo Badoer, a finales de la década de 1430, es otra prueba de lo importante que era para Venecia la llegada de esclavos desde el mar Negro, y de las consecuencias, por tanto, que su interrupción podía producir. En este sentido, por ejemplo, resulta significativa la referencia que se hace en el Gran Consejo, en 1468, a la menor frecuencia con respecto a tiempos pasados de los desórdenes motivados por los esclavos³⁴.

Es difícil asegurar lo que ocurrió en la esclavitud veneciana a lo largo de la segunda mitad del siglo XV, si el final de la trata desde el mar Negro tuvo consecuencias irreparables en cuanto al mantenimiento de una destacada población esclava o si, como en el caso de Génova, se trató de suplir en cierta medida esa falta de esclavos orientales con sujetos de otras procedencias, como balcánicos y sarracenos, e incluso negros subsaharianos. En cualquier caso, y antes que nada, convendría saber si continuó existiendo un interés por el empleo de mano de obra esclava y no una toma de partido, voluntaria o forzada, por otro tipo de trabajo. Si se produjo esto último, sería necesario intentar explicar las causas de esa decisión. En definitiva, cuestiones sobre la esclavitud en Venecia que, desgraciadamente, nos son desconocidas. Lo que está claro es que, más allá de la situación de la esclavitud en la ciudad de Venecia, los venecianos continuaron, a fines del siglo XV, jugando un papel destacado en el panorama esclavista internacional, ahora volcado al Mediterráneo occidental y al Atlántico y con protagonismo de los esclavos negros subsaharianos y, en mucha menor medida, de los ya tradicionales sarracenos y de los canarios. Podemos apreciar parte de ese papel desde el observatorio privilegiado que para el estudio de la esclavitud a finales del siglo XV era la ciudad de Valencia y a partir del trabajo que sobre las relaciones entre Valencia e

³⁴ Ch. VERLINDEN, *L'esclavage dans l'Europe...*, cit., t. II, p. 624 para la llegada de esclavos rusos, p. 925 y p. 948 para la importación desde Tana a fines del siglo XIV y en 1427 y pp. 904-910 para la actividad de Badoer en materia de trata; J. HEERS, *Esclavos y sirvientes...*, cit., p. 140 para la menor frecuencia de los desórdenes provocados por esclavos a la altura de 1468 con respecto a épocas pasadas.

Italia a lo largo del siglo XV realizó David Igual. Este autor comprueba que uno de los productos de los que se abastecían las galeras venecianas a su paso por Valencia era el de los esclavos (en su mayoría mujeres en cuanto al sexo y negros, sarracenos y canarios en cuanto a la procedencia), aprovechando lo bien surtido que estaba el mercado valenciano de este tipo de esclavos por esas fechas. Adquisiciones para el último cuarto del siglo XV en su mayor parte realizadas por mercaderes y tripulantes de las galeras, que aprovecharían para colocar esos esclavos en las escalas de las *mude* o para su venta en la metrópoli, lo que nos estaría situando ante la presencia de este tipo de esclavos en Venecia a finales del siglo XV. Más allá, en el siglo XVI, y según Charles Verlinden, la esclavitud retrocedió en Venecia de una forma mucho más acelerada que en Génova (en buena medida por una menor importancia de la esclavitud de galeras), a pesar de que todavía nos encontremos con esclavos negros y turcos. Asistimos por entonces a los últimos estertores de una floreciente y plurisecular manifestación esclavista³⁵.

³⁵ D. IGUAL LUIS, *Valencia e Italia...*, cit., pp. 396-402. Este autor señala que los venecianos no se dedicaban únicamente a comprar, ya que también, aunque en menor cantidad, vendían algunos esclavos que transportaban en sus buques. Esto nos remite a la idea antes expresada de que la importancia de Venecia en cuanto a distribución de esclavos por el Mediterráneo no se encuentra tanto en las adquisiciones que los no venecianos realizan en Venecia como en las ventas que mercaderes y marineros venecianos efectúan en el transcurso de sus viajes. Para el siglo XVI, Ch. VERLINDEN, *L'esclavage dans l'Europe...*, cit. t. II, pp. 1042-1046. También son interesantes, aunque presentan un carácter muy general, S. BONO, *Schiavi musulmani...*, cit.; y F. ANGIOLINI, "Schiave", cit.

C-) TOSCANA Y LOMBARDÍA.

Con el repaso a la esclavitud en estas dos regiones completaremos nuestra visión del fenómeno esclavista en el centro y norte de Italia. Pese a ciertas diferencias, como puedan ser un desarrollo cronológico más tardío o una menor importancia numérica, la esclavitud en Toscana y Lombardía presenta una clara unidad con la señalada para Génova y Venecia. En ambos casos la gran mayoría de la población esclava la componen mujeres de procedencia oriental y, en mucha menor medida, balcánica. En ambos casos la trata, aunque con un radio de acción muy diferente, es el medio casi exclusivo por el que llegan esclavos a esas ciudades o regiones. En ambos casos la esclavitud presenta un marcado carácter doméstico, ya que esa población esclava tiene como marco preferente de desarrollo de su trabajo el hogar del propietario. En ambos casos, por último, la evolución de futuro es a grandes rasgos la misma, evidenciándose un claro retroceso del fenómeno esclavista sobre el terreno desde la segunda mitad del siglo XV. Con todo, y para concluir con esta idea, pese a compartir esos rasgos, pese a conformar un mismo modelo de esclavitud, es necesario señalar que en términos globales la importancia de la misma en Toscana o Lombardía fue infinitamente menor que la que tuvo este fenómeno en Génova o en Venecia, hecho éste que sin duda marca la mayor diferencia entre las esclavitudes de esos territorios.

Antes de entrar en detalle con las características de la esclavitud en Toscana y Lombardía conviene precisar que nuestro conocimiento de la esclavitud en esta última es sensiblemente inferior al que tenemos para la primera, y que ésta, Toscana, es una región en la que la esclavitud está presente en numerosos centros, ya que además de en Florencia también en Pisa, Siena o Luca estuvieron presentes los esclavos a lo largo de los siglos bajomedievales. Nosotros comentaremos en primer lugar la esclavitud en Toscana para referirnos con posterioridad a lo poco que se sabe sobre la esclavitud en Lombardía, básicamente en su capital, Milán³⁶.

³⁶ Para una visión de conjunto de la esclavitud en Toscana todavía es útil el trabajo de Verlinden, aunque en este caso el estudio lo realizara el historiador belga a través de bibliografía y no de documentación,

El primer aspecto a destacar es la cronología de la esclavitud en Toscana. A pesar de que existen referencias a esclavos para el siglo XII, caso de Pisa, el período más importante para el desarrollo de la esclavitud en esta región fue sin duda alguna la segunda mitad del siglo XIV, años en los que la llegada de esclavos se nos presenta como destacable. En este sentido, Charles Verlinden señala que es sobre todo a partir de esa segunda mitad del siglo XIV cuando la documentación referida a esclavos se vuelve numerosa en Toscana. Ejemplo paradigmático de esa mayor presencia esclava y de la documentación que la misma iba a generar lo constituye el Registro de ventas de esclavos florentino, que se ocupa, aunque con numerosas lagunas, del período 1366-1397, y que, junto al *Catasto* de 1427-1428, ha sido la base para el estudio de la esclavitud bajomedieval en esa ciudad. Dos años antes del inicio de ese Registro, en 1364, el Común de Florencia permitía la importación de esclavos de cualquier procedencia siempre que no fuesen católicos. Otro hecho nos habla del desarrollo de la esclavitud en Toscana por estas fechas. Nos referimos a la conformación de una especie de derecho servil común, una serie de medidas legislativas dictadas en las principales ciudades toscanas, Florencia, Pisa, Luca y Siena, a lo largo del tercer cuarto del siglo XIV, referentes a diversos aspectos relacionados con la esclavitud y los esclavos y que, aunque con soluciones o decisiones sobre determinados aspectos que en ocasiones difieren de una ciudad a otra, remiten siempre en todas ellas a las mismas cuestiones y problemas de origen³⁷.

como hizo en otras zonas de Europa. Con todo, siempre es de admirar la capacidad de Verlinden para articular su discurso a partir de esa bibliografía a su disposición. La parte dedicada a Toscana en, Ch. VERLINDEN, *L'esclavage dans l'Europe...*, cit., t. II, pp. 360-415 y p. 426. Sin embargo, al referirse a la esclavitud toscana es imprescindible citar el artículo de Monica Boni y Robert Delort, artículo que desde una nueva perspectiva analiza los problemas más destacados de la esclavitud en esta región y que es sólo una pequeña parte de los trabajos sobre esclavitud que los autores, juntos o por separado, están llevando a cabo sobre este tema. A buen seguro que sus resultados nos ofrecerán una panorámica más rica sobre la esclavitud en Toscana (y no sólo en los centros más importantes sino también en otros menores) que la existente hasta el momento, M. BONI – R. DELORT, “Des esclaves toscans...”, cit. Sobre la esclavitud en Lombardía, Ch. VERLINDEN, *L'esclavage dans l'Europe...*, cit., t. II, pp. 415-422 y p. 426.

³⁷ Respecto a la importancia de la segunda mitad del siglo XIV para el desarrollo de la esclavitud toscana, A. ZANELLI, *Le schiave orientali a Firenze nei secoli XIV e XIV*, Florencia, 1885 (reedición de 1976), p. 93; A. D'AMIA, *Schiavitù romana e servitù medievale. Contributo di studi e documenti*, Milán, 1931, p. 150, y p. 158 para la presencia de esclavos en el siglo XII en Pisa; Ch. VERLINDEN, *L'esclavage dans l'Europe...*, cit., t. II, p. 360, p. 385 y p. 409; y P. GUARDUCCI – V. OTTANELLI, *I servitori domestici della casa borghese toscana nel basso medioevo*, Florencia, 1982, pp. 78-79. Tanto Zanelli como Verlinden hicieron un amplio uso del Registro de ventas de esclavos de Florencia para el estudio de la esclavitud y de los esclavos en esa ciudad, al igual que Monica Boni y Robert Delort en su reciente trabajo sobre la esclavitud toscana, trabajo al que remitimos para una mayor información sobre esta magnífica fuente, sus posibilidades y sus limitaciones, M. BONI – R. DELORT, “Des esclaves toscans...”, cit., pp. 1059-1068. Un Registro similar se estableció para Siena también en 1366, pero no ha sido encontrado hasta el momento, *ibidem*, p. 1061. Sobre las medidas legislativas referentes a esclavos, A. ZANELLI, *Le schiave orientali...*, cit., pp. 59-70; A. D'AMIA, *Schiavitù...*, cit., pp. 168-174; Ch.

Al igual que ocurría en Génova y Venecia, la trata era en Toscana el medio preferente por el que llegaban hasta allí los esclavos, aunque más que preferente podríamos decir exclusivo. Sin embargo, a diferencia de las anteriores, los esclavos no llegaban directamente del mar Negro, sino que lo hacían a través de la intermediación de otros centros italianos, en especial las ya citadas Génova y Venecia, así como, en mucha menor medida, Ancona o Nápoles. En su momento, al hablar de la función redistributiva de estas ciudades, ya señalamos la presencia en ellas de gentes procedentes de Toscana adquiriendo esclavos, y en concreto para Génova especificamos que era en los siglos XIV y XV cuando esas compras se hacían más numerosas, lo que nos remite otra vez a ese desarrollo tardío de la esclavitud en la región antes apuntado. Agostino Zanelli, refiriéndose a Florencia, ya señalaba a finales del siglo XIX esa dependencia respecto a centros como Génova y Venecia, en especial para finales del siglo XIV, una dependencia que en su opinión comportaba una menor calidad de las esclavas presentes en la capital toscana, ya que era natural que tanto genoveses como venecianos se reservaran las mejores y más bellas esclavas para sí mismos, dejando las menos bellas para los demás, entre ellos los florentinos, algo que él afirma se solucionaría en parte durante el siglo XV, con unas mayores relaciones con Oriente y una mayor posibilidad de escoger así esclavas mejores. Ideas decimonónicas al margen, lo que parece claro es que Toscana era una región que absorbía esclavos, pero que no los redistribuía a otras zonas. El contraste con Venecia o Génova es en este punto notorio. Sin embargo, sí que existía una circulación a nivel interno, entre algunos de los principales centros urbanos toscanos. Es lo que, a partir de una documentación excepcional, como son los registros de bautismo medievales, ha señalado Michele Luzzati en un reciente trabajo para el caso de Pisa, analizando los bautismos de esclavos y de hijos de esclavas en esta ciudad, para la segunda mitad del siglo XV, y en Luca, para mediados de ese siglo XV. Comparando ambas series, se aprecia cómo en Pisa se bautizan esclavos, pero no tanto hijos de esclavas, mientras que en Luca no se bautiza ni un solo esclavo pero sí numerosos, siempre en términos relativos, hijos de esclavas. La conclusión de Luzzati es que muchos de los esclavos, en este caso esclavas, que reciben el bautismo en Pisa están en esa ciudad sólo en tránsito, siendo posteriormente conducidas a ciudades del interior como Luca, ciudades donde tienen hijos y donde

VERLINDEN, *L'esclavage dans l'Europe...*, cit., t. II, pp. 380-383, pp. 394-395 y pp. 406-410; y M. BONI – R. DELORT, “Des esclaves toscans...”, cit., pp. 1061-1063.

éstos son bautizados, no así ellas, que ya lo habían sido durante su estancia en Pisa, tal vez su primera presencia en suelo italiano y hasta católico³⁸.

Por lo que hace referencia a los rasgos definitorios del colectivo esclavo presente en la Toscana bajomedieval, volvemos a señalar aspectos ya vistos para el caso genovés o veneciano. Los esclavos en esta región son de forma mayoritaria mujeres procedentes del área del mar Negro o de los Balcanes. En cuanto al carácter de la esclavitud, también se aprecia una coincidencia. En todos los casos estamos ante un fenómeno urbano y doméstico.

Sobre el primero de esos aspectos, la notoria desproporción entre los sexos a favor de las mujeres, los datos que ofrece el Registro de ventas de esclavos para Florencia son reveladores. En conjunto, y tomando como referencia a Verlinden, el grupo esclavo florentino estaba compuesto a finales del siglo XIV por once veces más mujeres que hombres. Aunque sea difícil asegurarlo, es posible que se produjera en esa ciudad una tendencia a la feminización entre los siglos XIV y XV. Siguiendo ahora a Monica Boni y a Robert Delort, que toman como base documental, con un proceso crítico previo, el Registro de ventas de esclavos (sólo para los años 1366-1368) y el *Catasto* de 1427-1428, en el primero de los períodos las esclavas suponían el 91,5% del total, mientras que en el segundo eran el 98,4%. En Pisa la situación es prácticamente la misma, como lo refleja el *Catasto* de 1428-1429. Franco Angiolini señala que en el mismo, de 56 esclavos presentes en la ciudad, 53 son mujeres. Otra fuente muy diferente, los registros de bautismo, en este caso para la segunda mitad del siglo XV, vuelve a mostrar esa desproporción, y así, con datos de Michele Luzzati, son bautizados en ese período 79 esclavas, por sólo 14 esclavos. En Luca la mayoría femenina también es aplastante. Sólo en Siena se aprecia una situación distinta, con un mayor número de esclavos que de esclavas en el siglo XV, aunque en este caso una serie de problemas heurísticos y de vocabulario, señalados por Boni y Delort, hacen que esa desproporción

³⁸ A. ZANELLI, *Le schiavi orientali...*, cit., pp. 35-47; Ch. VERLINDEN, *L'esclavage dans l'Europe...*, cit., t. II, pp. 364-377, p. 383 y p. 388; P. GUARDUCCI – V. OTTANELLI, *I servitori domestici...*, cit., p. 81; Ch. KLAPISCH-ZUBER, “Le serve a Firenze nei secoli XIV e XV”, en ÍDEM, *La famiglia e le donne nel Rinascimento a Firenze*, Bari, 1988, p. 273; F. ANGIOLINI, “Padroni e schiavi a Pisa nel XV secolo”, en M^a. T. FERRER I MALLOL – J. MUTGÉ I VIVES (Eds.), *De l'esclavitud a la llibertat. Esclaus i lliberts a l'Edat Mitjana*, Barcelona, 2000, p. 721; M. LUZZATI, “Schiavi e figli di schiavi attraverso le registrazioni di battesimo medievali: Pisa, Gemona del Friuli, Lucca”, *Quaderni Storici*, 107 (2/2001), pp. 349-362, en especial p. 356. El papel de Pisa como centro redistribuidor a nivel toscano ya había sido señalado por Zanelli o Verlinden, pero hemos querido destacarlo a partir del trabajo de Luzzati por la excepcionalidad de la documentación empleada, una documentación además que no refleja directamente esa circulación interna, lo que obliga a un esfuerzo de reflexión que siempre es de agradecer. Las adquisiciones de esclavos por toscanos en Génova y Venecia, en notas 19 y 32 de este mismo Capítulo.

a favor de los varones se deba aceptar con muchas reservas. Respecto a la procedencia de los esclavos, la misma puede ser conocida con detalle para la Florencia del último tercio del siglo XIV gracias al ya citado Registro de ventas de esclavos. Así, el 79% de las compraventas recogidas en él hacen referencia a esclavos tártaros, el 8,6% a griegos, el 3,7% a rusos, el 2,32% a turcos, el 1,2% a circasianos, el 1,42% a bosnios y esclavones, el 0,9% son esclavos de Caffa y para el 3,2% el origen es incierto. Tanto para Luca como para Siena la procedencia de los esclavos sigue en mayor medida esos patrones de enorme predominio oriental-balcánico, con una tendencia a la diversificación en el siglo XV. Sólo Pisa, aunque sin alejarse del modelo señalado, muestra una mayor variedad, ya que junto a los orientales y balcánicos nos encontramos, siempre en cantidades modestas, conviene tenerlo presente, con esclavos negros y sarracenos, una mayor variedad conferida sin duda por su carácter de ciudad portuaria³⁹.

El último aspecto a destacar sobre la esclavitud en Toscana es el de su desarrollo a lo largo de la segunda mitad del siglo XV, momento decisivo en la historia de la esclavitud bajomedieval, años en los que unas regiones o ciudades ven languidecer el fenómeno esclavista y otras, por el contrario, conocen un esplendor del mismo. Podemos presumir el descenso notable de la llegada hasta la región de esclavos orientales, así como la continuidad de la presencia de esclavos balcánicos, y esto por ser las tendencias que se aprecian en las ciudades que ejercían de forma principal como sus suministradoras de mercancía humana, Génova y Venecia. Sin embargo, lo que sí conocemos con seguridad es la integración de la Toscana en las nuevas líneas de trata

³⁹ A. ZANELLI, *Le schiave orientali...*, cit., obra cuyo título es ya de por sí revelador del tipo de esclavo predominante en Florencia; A. D'AMIA, *Schiavitù...*, cit., pp. 151-160; Ch. VERLINDEN, *L'esclavage dans l'Europe...*, cit., t. II, pp. 360-362 y p. 383 para Florencia, pp. 385-387 para Siena, pp. 395-405 para Pisa y pp. 410-415 para Luca; P. GUARDUCCI – V. OTTANELLI, *I servitori domestici...*, cit., p. V de la Presentación (a cargo de Giovanni Cherubini) y pp. 81-83; Ch. KLAPISCH-ZUBER “Le serve a Firenze...”, cit., p. 273; F. ANGIOLINI, “Padroni e schiavi...”, cit., pp. 718-719; M. BONI – R. DELORT, “Des esclaves toscans...”, cit., pp. 1068-1074, donde se recogen interesantes ideas y, sobre todo, se formula una pregunta clave para la historia de la esclavitud bajomedieval florentina, como es el por qué en esa ciudad los esclavos sólo se emplearon para el servicio doméstico y no para otras tareas, bien artesanales bien agrícolas; G. LUZZATI, “Schiavi e figli...”, cit., pp. 351-352. Como señalamos al iniciar este repaso a la esclavitud en Toscana, la principal diferencia entre el colectivo esclavo presente en las ciudades toscanas y el que residía en Génova o Venecia la constituía su importancia numérica, mucho menor en el caso toscano. Así, en el *Catasto* florentino de 1427-1428 aparecen doscientos noventa y cuatro esclavos, mientras que el *Catasto* pisano de 1428-1429 son cincuenta y seis los esclavos que aparecen, cantidades muy alejadas de las que se conocen para Génova o se presumen para Venecia. Sobre esta cuestión, M. BONI – R. DELORT, “Des esclaves toscans...”, cit., pp. 1070-1072 para Florencia; F. ANGIOLINI, “Padroni e schiavi...”, cit., pp. 718-721 para Pisa; y M. LUZZATI, “Schiavi e figli...”, cit., pp. 350-351 también para Pisa, páginas en las que en cierta medida se matizan los datos ofrecidos por Angiolini sobre el número total de esclavos en la ciudad, siempre en la misma línea de una escasa presencia.

que a partir de esas fechas se dibujaban desde el Atlántico africano y europeo, ibérico en este caso, y que iban a esparcir a miles de esclavos negros por todo el Mediterráneo cristiano occidental. Una parte de esos esclavos negros, posiblemente no muy importante pero no por ello menos digna de ser tenida en cuenta, llegó hasta las ciudades toscanas. En esa llegada el papel protagonista lo tenían los mercaderes italianos de Lisboa, buena parte de ellos toscanos, quienes enviaban hacia Pisa, que continuaba de esta forma con su papel de centro de redistribución a nivel toscano, esclavos negros llegados previamente hasta la capital portuguesa desde las costas atlánticas africanas. Charles Verlinden nos refiere algunas de esas llegadas de esclavos a partir de documentación mercantil. A este respecto, otra tipología documental muy diferente, los registros bautismales, nos permite del mismo modo apreciar la entrada de esclavos en Pisa por estas fechas y hasta cierto punto sus ritmos. En este sentido, los meses centrales de 1474 y 1475 serían, por ejemplo, momentos de afluencia destacable, así como los últimos años de la década de 1480 y los primeros de la de 1490. En definitiva, hasta Toscana, a finales del siglo XV, seguían llegando esclavos, sin que podamos tener ninguna certidumbre acerca de si esa integración en la trata occidental supuso un auge de la esclavitud en la región, un mantenimiento respecto a décadas anteriores o un declive de la institución al modo de lo que por esas fechas ocurría en ciudades de su entorno geográfico inmediato (y amplia relación esclavista) como eran Génova y Venecia⁴⁰.

⁴⁰ Ch. VERLINDEN, *L'esclavage dans l'Europe...*, cit., t. II, pp. 376-377; M. LUZZATI, "Schiavi e figli...", cit., pp. 352-354. Este autor señala que pese a carecer de datos para el período comprendido entre marzo de 1492 y junio de 1494, es presumible que en esas fechas, y conociendo la tendencia de los años inmediatamente anteriores, la llegada de esclavos a Pisa se hubiese convertido en regular, estabilizada sobre la base de unos niveles relativamente altos. En ese sentido, y a través de documentación notarial, Luzzati hace referencia a la llegada a Piombino en 1492 de una carabela patronada por un bilbaíno con no menos de cien esclavos negros, hombres y mujeres, de edades diversas y destinados a los mercados de Florencia, Pisa y Nápoles. Los esclavos llegados a Toscana en esos años finales del siglo XV no sólo eran negros, también los había de otras procedencias, como sarracenos. Verlinden, al hablar de esas llegadas reflejadas en la documentación mercantil, se refiere en una ocasión a esclavas blancas y negras. Por su parte, Luzzati, partiendo de que los datos sobre la procedencia de los esclavos son en su documentación muy escasos, señala que sólo 3 de los 14 esclavos bautizados son calificados como negros, lo cual no impide que los otros no lo fueran, mientras que para las esclavas, sólo 3 de las 77 son calificadas como blancas, siendo 21 las que aparecen expresamente calificadas como moras o negras. Para la esclavitud en Toscana en la época moderna, pueden verse unas breves referencias en Ch. VERLINDEN, *L'esclavage dans l'Europe...*, cit., t. II, pp. 1032-1034; F. ANGIOLINI, "Schiave", cit. ; o S. BONO, *Schiavi musulmani...*, cit. La implicación de los toscanos en las redes de trata de negros subsaharianos a finales del siglo XV no se limitaba al envío de pequeños o medianos lotes a su tierra, sino que era mucho más importante, fundamental en la distribución desde el oeste y el sur de la Península Ibérica a otras zonas del Mediterráneo cristiano, algo que veremos con más detalle al analizar la esclavitud en Portugal, Castilla o Valencia.

Para concluir, vamos a comentar de manera breve la esclavitud bajomedieval en Lombardía, en concreto en su capital, Milán, y decimos de manera breve porque lo que se sabe respecto a la misma es por desgracia muy poco. La presencia de esclavos sólo parece destacable desde la segunda mitad del siglo XIV, al igual que sucedía en las ciudades del interior de Toscana, y en la llegada de los mismos la trata tiene un papel exclusivo. Génova y Venecia se presentan como las ciudades desde las que afluyen esclavos a Milán, y a este respecto ya señalamos, para el caso concreto de la capital ligur, que era en el siglo XV cuando los lombardos aparecían como los compradores de esclavos más activos de entre los italianos, superando a los toscanos. En base a ese suministro, el colectivo esclavo milanés estaría formado, al menos durante la segunda mitad del siglo XIV y buena parte del XV, por mujeres orientales y en mucha menor medida balcánicas, con lo que la esclavitud tendría en Milán un marcado carácter doméstico, sin que podamos aventurar ninguna hipótesis sobre la evolución de la esclavitud en esta ciudad en las últimas décadas del siglo XV, tan sólo señalar la presencia de esclavos negros por esas fechas⁴¹.

⁴¹ Ch. VERLINDEN, *L'esclavage dans l'Europe...*, cit., t. II, pp. 415-422 y p. 426, estudio realizado en base a bibliografía y a documentación publicada. Sobre la trata desde Génova y Venecia, notas 19 y 32.

D-) REINO DE NÁPOLES.

A nivel de nuestro estado de conocimientos, la esclavitud napolitana presenta diversas similitudes con la veneciana. En ambos casos la bibliografía es muy escasa, en ambos es Charles Verlinden el historiador de referencia y en ambos el período estudiado se limita en gran medida al siglo XV. De nuevo nos encontramos con un territorio en el que la esclavitud bajomedieval se sabe importante pero cuyo conocimiento es más que parcial⁴².

Con todo, algunos aspectos de la esclavitud napolitana están perfectamente dibujados, y nos remiten a un panorama diferente del señalado hasta ahora. Al dirigir nuestra mirada hacia el sur de Italia podemos apreciar elementos que hasta el momento no habíamos contemplado, como puedan ser el papel de la actividad corsaria como medio de suministro, la importancia de los esclavos africanos, un empleo no exclusivamente doméstico de este tipo de mano de obra o unas perspectivas de futuro, de continuidad de la institución en los siglos modernos, mucho más halagüeñas, elementos que, por otra parte, no son exclusivos del reino de Nápoles y que volveremos a ver al repasar la esclavitud en Sicilia, en Castilla o en Valencia, por ejemplo.

En materia de esclavitud, el siglo XIV se abrió en el reino de Nápoles con un hecho muy destacado, como fue la destrucción de la colonia sarracena de Lucera y la venta como esclavos de la mayor parte de sus habitantes. Hacia 1220 Federico II decidió el traslado forzoso de varios miles de sarracenos rebeldes desde la región de Agrigento, en Sicilia, a la de Lucera, en Apulia, un traslado en el que esos sarracenos, a

⁴² Ch. VERLINDEN, *L'esclavage dans l'Europe...*, cit., t. II, pp. 282-343 para la esclavitud en el reino de Nápoles, y en concreto p. 383 para la práctica inexistencia de bibliografía anterior a su obra, una carencia en buena medida extensible a nuestros días. Como el propio Verlinden señala, una parte de la documentación por él empleada en su estudio sobre la esclavitud napolitana fue destruida durante la Segunda Guerra Mundial, algo que sin duda dificultará tanto el conocimiento de aspectos nuevos sobre la misma como la revisión y reinterpretación de lo ya estudiado, ÍDEM, "L'esclavage dans le Royaume de Naples à la fin du Moyen Age et la participation des marchands espagnols à la traite", *Anuario de Historia Económica y Social*, I (1968), p. 345. El contenido del artículo y el del segundo volumen de su obra sobre la esclavitud medieval es idéntico, salvo dos párrafos más y un Apéndice Documental que sólo se encuentran en el artículo.

pesar de su rebelión, mantuvieron su condición de personas libres de hecho, lo que implicó un agradecimiento hacia esa dinastía. La comunidad de Lucera, formada en su mayor parte por agricultores, pero también por artesanos y mercaderes, luchó siempre por la causa de la dinastía Hohenstaufen, con la consiguiente antipatía de los príncipes angevinos, quienes sin embargo, caso de Carlos de Anjou tras el apoyo sarraceno a Conradin, no tomaron medidas de fuerza contra ella. Sólo a inicios del siglo XIV, con el pretexto de las diferencias religiosas y los desórdenes provocados por los sarracenos de Lucera, especialmente graves en el verano de 1300, Carlos II de Anjou decidió la liquidación de la colonia por la fuerza de las armas, capturando a sus habitantes y vendiéndolos como esclavos. Los sarracenos de Lucera fueron distribuidos por numerosas localidades del reino, según las posibilidades de éstas como mercados de absorción. Los dos principales centros de venta fueron Nápoles y Barletta, donde se vendieron por centenares, e incluso por miles, siendo muy pocos los que se rescataron ellos mismos, pero las ventas tuvieron lugar también en otros muchos lugares, con lo que se produjo una difusión de esos sarracenos esclavizados por todo el reino, e incluso es posible que por el exterior, ya que el comprador tenía el derecho de mantener el esclavo en el reino o de exportarlo por mar o tierra. Se puede calcular en alrededor de diez mil el número de sarracenos de Lucera vendidos como esclavos, siempre tomada como una cifra mínima, sarracenos que fueron destinados a menudo al trabajo de los campos. El conjunto de la operación significó un enorme beneficio económico para Carlos II (aunque no sólo fue él el beneficiado), y en realidad ésa se presenta como la causa última de la liquidación de la colonia sarracena de Lucera, la necesidad de ingresos con los que hacer frente a las exigencias financieras de la guerra contra los aragoneses de Sicilia⁴³.

Con los sucesos de Lucera, la presencia de esclavos sarracenos a lo largo del primer cuarto del siglo XIV debió de ser muy importante en el reino de Nápoles. Sin embargo, esa presencia sarracena ya era tradicional, y de hecho en el siglo XIII formaban casi en exclusiva el colectivo esclavo napolitano, al igual que ocurría en otros territorios por entonces, aunque a diferencia de los de Lucera, habitantes del propio reino, el origen de esos esclavos era foráneo, llegados hasta Nápoles a través de la trata o el corso. En los siglos XIV y XV también están presentes los esclavos sarracenos en el reino de Nápoles, pero ya sin ese carácter de exclusividad, puesto que desde fines del

⁴³ Ch. VERLINDEN, *L'esclavage dans l'Europe...*, cit., t. II, pp. 284-297.

siglo XIV se constata la llegada de esclavos procedentes de las áreas pónica y, en mucha menor medida, balcánica, unos esclavos que por espacio de un siglo van a tener una destacada importancia cuantitativa. Por último, otros esclavos africanos, los negros subsaharianos, cada vez con mayor presencia a lo largo del siglo XV, completan el dibujo del colectivo esclavo napolitano bajomedieval en cuanto a procedencia⁴⁴.

En la llegada hasta el reino de Nápoles de todos esos esclavos, la trata tenía un papel fundamental, aunque no exclusivo, en especial por lo que se refiere a los sarracenos, muchos de ellos víctimas del corso conducidos hasta allí por sus captores. Numerosas líneas de trata tocaban las costas napolitanas, lo que hacía de este territorio un espacio bien abastecido. Son especialmente genoveses y aragoneses quienes se encargan de llevar esclavos hasta el reino de Nápoles. Por lo que hace referencia a los primeros, al hablar de la esclavitud en Génova ya señalamos cómo en el siglo XIII la zona de Campania aparecía como uno de los espacios hacia los que se dirigían algunos de los esclavos presentes en la capital ligur, algo que no se apreciaba en los siglos posteriores, lo que no quería decir que Génova hubiera perdido importancia como suministradora de ese mercado, ya que en los siglos XIV y XV lo que ocurría era que los mercaderes y marinos genoveses aprovechaban las escalas en sus viajes de vuelta de la zona del mar Negro para colocar allí algunas piezas, lo que casi hacía innecesario el desplazamiento de gentes de Nápoles a Génova para comprar esclavos. Contamos con algunos ejemplos para el siglo XV, y a partir de documentación napolitana, de la ciudad de Nápoles en concreto, de ese aprovisionamiento genovés, un aprovisionamiento referido claro está a esclavos en su mayor parte procedentes de las costas septentrionales y orientales del mar Negro. Así por ejemplo, entre las ventas citadas por Charles Verlinden referidas a esclavos abjasios, circasianos, mingrelianos, tártaros o rusos, son frecuentes las protagonizadas por genoveses, algunas de ellas muy significativas por su concentración temporal y por sus protagonistas, mercaderes y marinos, algo que nos habla de la llegada de una nave con esclavos. En este sentido, Mario del Treppo señala cómo un hecho de este tipo, la llegada de una nave genovesa cargada con esclavos que de camino a la metrópoli hacía escala en Nápoles, condicionaba la actividad esclavista, en cuanto a compras y ventas, en la ciudad, y así, a bordo mismo de la nave se hacían numerosas transacciones, ya que mercaderes napolitanos, pero también catalanes y milaneses, adquirirían esclavos tanto para uso

⁴⁴ Una visión de conjunto de la procedencia de los esclavos en el reino de Nápoles en los siglos XIII, XIV y XV en Ch. VERLINDEN, *L'esclavage dans l'Europe...*, cit., t. II, pp. 298-335.

propio como para su posterior reventa. Como señala el propio Mario del Treppo, “*els genovesos, tot enllaçant Nàpols i l’Orient amb llurs naus, fornien a aquell mercat mercaderia humana i espècies*”. Ese suministro genovés de esclavos orientales sin duda perdería importancia a lo largo de la segunda mitad del siglo XV, al compás del cese progresivo del tráfico desde el mar Negro hacia el Mediterráneo occidental, con lo que el ejemplo señalado por Mario del Treppo, referido al año 1457, se nos aparece como una buena muestra del principio del fin del mismo⁴⁵.

En cuanto a los aragoneses, catalanes sobre todo, mallorquines y, en mucha menor medida, valencianos, lo primero a destacar es que frente a los que sucedía con los genoveses su actividad suministradora era más amplia en lo que al origen de los esclavos se refiere, ya que además de vender en Nápoles esclavos orientales también estaban implicados en la colocación de esclavos sarracenos y negros. De la misma forma, los vendedores aragoneses, no siempre mercaderes, conseguían los esclavos que luego vendían en Nápoles no en la zona pónica, sino en espacios más cercanos, como pudieran ser el área del Egeo o las cuencas central y occidental del Mediterráneo. Por último, la presencia aragonesa en el mercado partenopeo no sólo comprendía una actividad vendedora, sino que también eran numerosas las adquisiciones de esclavos. Es el siglo XV, de manera muy especial sus décadas centrales, el momento en el que contamos con más información acerca de esas ventas de esclavos, y como no podía ser de otra forma es Charles Verlinden y su investigación en los archivos notariales de la ciudad de Nápoles nuestra principal fuente de información. Según los datos que proporciona este autor, 6 de los 24 vendedores de esclavos tártaros entre 1435 y 1469 son lo que él califica como españoles, 4 catalanes y 2 valencianos. Para los esclavos rusos, y prácticamente la misma cronología, 11 de los 37 vendedores son españoles, 9 de ellos catalanes. Por último, un número importante de vendedores de esclavos negros en la década de 1450 son del mismo modo aragoneses, sobre todo catalanes. En

⁴⁵ Ch. VERLINDEN, *L’esclavage dans l’Europe...*, cit., t. II, pp. 302-316 y pp. 332-335, en especial p. 309 para la venta, en junio de 1450 y en el plazo de pocos días, de tres esclavos tártaros por parte de un mercader, un patrón de navío y un barbero, todos genoveses; M. DEL TREPPO, *Els mercaders catalans i l’expansió de la corona catalano-aragonesa al segle XV*, Barcelona, 1976, p. 200 y p. 202, donde se encuentra la cita. Para la adquisición de esclavos en Génova por parte de napolitanos en el siglo XIII y la no continuidad de este hecho en los siglos XIV y XV, nota 19 de este mismo Capítulo. Además del papel abastecedor de los genoveses conviene señalar también la participación en esa actividad de gentes del otro gran enclave italiano con presencia en la zona del mar Negro, Venecia, una actividad suministradora que sin embargo sólo podemos presumir, puesto que la documentación que los pocos autores que han estudiado la esclavitud en el reino de Nápoles han empleado procede en su mayor parte de la capital, la ciudad de Nápoles, mientras que los venecianos, a su vuelta del área pónica colocarían sus esclavos en las costas jónicas y adriáticas del reino, fuera por tanto del alcance de esa documentación capitalina.

definitiva, la participación catalana se nos presenta como básica en el abastecimiento de esclavos para el reino de Nápoles, y así, el citado Mario del Treppo, repasando los productos que los catalanes adquirirían en Nápoles, señala entre otros los esclavos, para añadir a continuación que, sin embargo, “*en matèria d’esclaus cal afegir que foren, i encara en nombre més elevat, objecte de venda per part dels catalans als compradors napolitans*”⁴⁶.

Respecto al corso como medio de suministro de esclavos, un medio de suministro muy importante en la Baja Edad Media pero que no habíamos visto hasta ahora, al fijar nuestra mirada en ciudades o regiones en las que esta actividad no tenía ninguna repercusión esclavista, ciertamente podemos señalar su existencia pero no calibrar su importancia por lo que al reino de Nápoles se refiere, ya que a la escasa bibliografía sobre este territorio se suma el hecho de que la documentación notarial, la empleada en el estudio de la esclavitud napolitana, no es la más propicia para apreciar el impacto de la actividad corsaria sobre la afluencia de esclavos. Con todo, la circulación por el mercado napolitano de esclavos turcos y sarracenos se nos presenta como un indicador de esa actividad corsaria y de su papel como abastecedor, siempre teniendo claro que esos esclavos también han podido llegar a través de la trata. Unos esclavos en su mayoría varones, de edades elevadas y cuya presencia no se vio resentida por el progresivo cierre de los Estrechos a la navegación, a la trata, occidental en la segunda mitad del siglo XV. Son muy pocos los ejemplos que nos hablan de capturas, pero sin duda uno muy significativo, protagonizado por el propio rey de Nápoles, es el que tuvo lugar en 1467, cuando diez de sus galeras se apoderaron en las costas norteafricanas de trescientos sarracenos, convertidos así en esclavos. Los casos de corso privado no se moverían en cifras tan elevadas, pero su continuidad y su constante práctica, en la búsqueda de un lucro inmediato, con toda seguridad representarían un numeroso aporte de esclavos al reino de Nápoles⁴⁷.

⁴⁶ Ch. VERLINDEN, *L’esclavage dans l’Europe...*, cit., t. II, pp. 302-335, y en concreto p. 311 para las ventas de tártaros, p. 315 para las de rusos y pp. 321-323 para las de negros. Ya en el primer volumen de su obra sobre esclavitud medieval Verlinden había señalado la importancia de las relaciones esclavistas entre la España oriental y el reino de Nápoles, t. I, pp. 377-382. Con posterioridad a la aparición de ese primer volumen hizo lo mismo en ÍDEM, “L’esclavage dans le Royaume...”, cit. M. DEL TREPPO, *Els mercaders catalans...*, cit., p. 200. Referencias, siquiera mínimas, a ventas de esclavos por aragoneses en Nápoles se encuentran, empleando una documentación distinta a la notarial, en A. LEONE, “Documenti del Banco Strozzi di Napoli (XV secolo)”, en M^a. T. FERRER I MALLOL – J. MUTGÉ I VIVES (Eds.), *De l’esclavitud a la llibertat. Esclaus i lliberts a l’Edat Mitjana*, Barcelona, 2000, pp. 735-741.

⁴⁷ Ch. VERLINDEN, *L’esclavage dans l’Europe...*, cit., t. II, p. 283 para el ejemplo de corso en 1467 y pp. 317-320 para las compraventas de esclavos turcos y sarracenos.

Uno de los aspectos más destacados de la esclavitud bajomedieval napolitana es el de la presencia aragonesa en su mercado. Hemos señalado con anterioridad que una buena parte de los esclavos que llegaban vía trata hasta ese reino lo hacían de la mano de súbditos de la Corona de Aragón española, catalanes sobre todo pero también baleares y, en menor medida, valencianos. Su papel no sólo se limitaba a esas ventas de esclavos, sino que también los adquirían, y además en cantidad apreciable. Aunque el período en el que mejor conocemos la esclavitud napolitana es el siglo XV, y por tanto es a éste al que nos referiremos en mayor medida, ya para los años finales de la centuria anterior se advierte la importancia que el mercado napolitano tenía en el conjunto del abastecimiento esclavista de la Corona de Aragón española, más concretamente de Cataluña. Así, y como señala Claude Carrère, entre 1380 y 1400, de veintitrés comandas marítimas con destino al reino de Nápoles en siete de ellas se especifica que el producto a adquirir allí será el de la mercancía humana, por ocho en las que el producto especificado es el vino. Para el siglo XV podemos trazar las principales líneas evolutivas de la presencia aragonesa en el mercado de esclavos del reino de Nápoles, en especial de su capital. La idea clave en este sentido es la de una intensificación en las relaciones esclavistas entre la Corona de Aragón española y Nápoles en los años en los que ambos territorios estaban gobernados por Alfonso el Magánimo, y, por el contrario, una pérdida de importancia de las mismas tras la muerte de éste. En cualquier caso, y los autores que se han ocupado del tema así lo señalan, nunca se deben contemplar esas relaciones esclavistas de forma aislada, sino como parte de un conjunto de relaciones económicas, políticas, sociales y culturales entre ambos territorios, teniendo muy claro que lo que sucede en materia de esclavitud es indisoluble de lo que ocurre en un contexto general. Mario del Treppo, en una visión de las relaciones entre Cataluña y Nápoles a lo largo del siglo XV señala al hablar de los productos de importación que la ciudad de Nápoles, ya antes de la conquista aragonesa, era un buen mercado de esclavos para los catalanes, pero que “*durant la dominació alfonsina aquest mercat prengué un increment notable*”, eso sí, sin llegar a la importancia del mercado de Palermo. Por su parte, Charles Verlinden, el autor que más ha insistido en la importancia de las relaciones esclavistas entre la Corona de Aragón española y Nápoles en ese siglo XV, en vida de Alfonso el Magnánimo y posteriormente, ofrece numerosos ejemplos de adquisiciones de esclavos por súbditos aragoneses, sobre todo catalanes, no siempre mercaderes y algunos residentes en Nápoles, en el mercado napolitano. Centrándonos en algunas procedencias, para el caso de los tártaros 7 compradores al menos son de la

ciudad de Nápoles, 9 aragoneses, en concreto 7 catalanes y 2 valencianos, 3 toscanos y 2 del reino de Nápoles fuera de su capital. Respecto a los rusos, 11 compradores sobre 37 son, para Verlinden, españoles, de Barcelona, Mallorca, Ibiza o Perpiñán. Por último, las adquisiciones de esclavos negros presentan en este sentido un interés especial, ya que nos permiten apreciar la evolución de la presencia aragonesa en el mercado esclavista napolitano a lo largo de la segunda mitad del siglo XV, período para el que se refieren las compraventas recogidas por Verlinden, lo que no era posible a través de las de tártaros o rusos, datadas en su gran mayoría en los años centrales de ese siglo. Y la evolución, ya lo hemos comentado, es a una progresiva pérdida de importancia, sin lógicamente desaparecer, en consonancia con la tónica general de las relaciones entre la Corona de Aragón y el reino de Nápoles en esas décadas. Como señala este autor, referido a los esclavos negros insistimos, *“il est curieux de constater comment la participation des Espagnols, presque tous Catalans et Majorquins, diminue à mesure que l'on avance dans la seconde moitié du siècle. Alors qu'elle est très forte et ne représente pas moins de 25% du total des parties intéressées jusque vers 1457, elle tombe à 15% vers 1470 et descend en dessous de 10% pendant les deux dernières décades du siècle. Sans doute faut-li y voir un reflet des relations avec l'Espagne; c'est-à-dire qu'il semble qu'ici, comme dans d'autres domaines, les relations du royaume de Naples avec l'Espagne furent plus intenses sous Alphonse V d'Aragon que sous Ferrant I, alors que Naples n'était plus uni à la monarchie catalano-aragonaise par un régime d'union personnelle”*⁴⁸.

Esas adquisiciones de esclavos por aragoneses nos sitúan ante la función redistribuidora del mercado de la ciudad de Nápoles en el espacio del Mediterráneo occidental. Aunque los catalanes, baleares y valencianos son los principales actores del mercado napolitano, exceptuados como es lógico los locales, hasta esa ciudad se acercan en un número no despreciable personas de otras procedencias para hacerse con este tipo de mercancía. Gentes procedentes del propio reino y gentes de otras zonas de Italia, como Génova, Venecia y, es lo que nos interesa resaltar, toscana, ya que frente a lo que puede suponer para las ciudades marítimas del norte de Italia, las adquisiciones de esclavos por gentes de Pisa o Florencia nos pueden estar dibujando una línea de trata

⁴⁸ C. CARRÈRE, *Barcelona, 1380-1462. Un centre econòmic en època de crisi*, 2 vols., Barcelona, 1977, vol. 2, p. 99; M. del Treppo, *Els mercaders catalans...*, cit., pp. 160-188, y en concreto p. 170 para la cita; Ch. VERLINDEN, *L'esclavage dans l'Europe...*, cit., t. II, pp. 302-335 para las compraventas de esclavos en el siglo XV, donde se recogen numerosas referencias a las adquisiciones realizadas por aragoneses, y en concreto p. 311 para los tártaros, pp. 315-316 para los rusos y pp. 331-332 para los esclavos negros, donde se incluye la cita, y t. I, pp. 377-382; ÍDEM, “L'esclavage dans le Royaume...”, cit.

de significativa importancia para estas ciudades del centro de Italia, una línea de trata además que cuenta con una notable continuidad, ya que a las compras recogidas en la documentación notarial napolitana para el siglo XV se deben unir las referencias en este sentido, siquiera escasas, proporcionadas por el Registro florentino de ventas de esclavos de la segunda mitad del siglo anterior⁴⁹.

En definitiva, y para concluir con todo lo referente al mercado de la ciudad de Nápoles, el mismo se nos presenta como importante, posiblemente más de lo que la historiografía ha puesto de manifiesto, bien nutrido gracias a las diversas líneas de trata que tocaban su puerto, hasta el punto de ser uno de los centros de aprovisionamiento de esclavos para Cataluña, amén de para otras zonas, y con un carácter abierto en cuanto a sus protagonistas, ya que en él los napolitanos no tenían en modo alguno la exclusiva, y así, junto a ellos, vemos aparecer gentes de muy diversa procedencia, algo lógico si se tiene en cuenta el contexto geográfico, y también histórico, de la ciudad.

Uno de los aspectos más importantes de la esclavitud en el reino de Nápoles es el de la presencia de esclavos negros en el siglo XV, en concreto en su segunda mitad, tanto por su número como por su distribución por sexos, la actividad que desempeñan o el potencial de futuro que implica esa presencia. Tal es así que en los cambios que iba a experimentar la esclavitud napolitana a lo largo de esas décadas, los esclavos negros se nos aparecen como protagonistas principales, unos esclavos negros llegados en un primer momento desde el norte de África, y desde la Península Ibérica y por efecto de la trata portuguesa en el África occidental a medida que nos acercamos al final del siglo XV. En un contexto de progresiva disminución de la trata desde el área pónica, los esclavos turcos y africanos, sarracenos y especialmente negros, van a nutrir las filas del colectivo esclavo napolitano ya de forma mayoritaria a la altura de los primeros años del último tercio del siglo XV. La esclavitud blanca dejaba así paso a una esclavitud teñida de un color más oscuro. Con todo, y como señala Verlinden, no fue este cambio el más significativo que tuvo lugar en la esclavitud napolitana a lo largo de la segunda mitad de la centuria. La distribución por sexos también se modificó, tendiéndose a una progresiva masculinización del grupo. Si para los esclavos circasianos y rusos, los mayoritarios durante el segundo cuarto del siglo XV, la proporción de mujeres era abrumadora (entre los rusos por ejemplo era del 90%), para los esclavos negros el panorama es muy

⁴⁹ Ch. VERLINDEN, *L'esclavage dans l'Europe...*, cit., t. II, pp. 302-335 para las compraventas de esclavos en el siglo XV, con ejemplos de adquisiciones por gentes del reino de Nápoles, de Toscana o de otros lugares. Por lo que se refiere a la mención de esclavos adquiridos en Nápoles en el Registro florentino de esclavos, A. ZANELLI, *Le schiave orientali...*, cit., p. 36.

diferente, y así, de 100 actos de venta de este tipo de esclavos entre 1449 y 1495, 42 se refieren a hombres, una proporción que era aún más elevada para los sarracenos y turcos, aunque el número de éstos sería sensiblemente inferior al de los negros. Una modificación en la distribución por sexos conllevaría, como es lógico, un cambio en el carácter de la esclavitud, y así, si hasta mediados del siglo XV la misma tendría un carácter doméstico y urbano, conforme avanzase la centuria iría adquiriendo unas connotaciones más agrícolas y rurales, sin descuidar en ningún caso el papel de la esclavitud doméstica en esos años finales del siglo XV y sin minusvalorar, por otra parte, el trabajo esclavo masculino en la segunda mitad del siglo XIV y en la primera del XV, como la significativa presencia de esclavos varones tártaros en esas fechas da a entender, posiblemente un precedente muy a tener en cuenta en lo que a utilización de mano de obra esclava masculina negra a fines del siglo XV se refiere⁵⁰.

En el complejo panorama esclavista de la segunda mitad del siglo XV la esclavitud napolitana realizó por lo tanto numerosos cambios (cambios que en otras ciudades o regiones no supieron o quisieron realizar, o al menos no en toda su intensidad), y con ellos quedó garantizado el futuro de la institución para muchas décadas. En la base de esos cambios se encuentra, lo acabamos de ver, la presencia de esclavos africanos en cantidades significativas, unos tradicionales, los sarracenos, otros relativamente novedosos, los negros, todos importantes, en definitiva, a los que se añadían cada vez en mayor número los turcos. Todo ello provocaba que frente a lo que ocurría en el centro y norte de Italia la esclavitud fuese en la ciudad de Nápoles y en todo su reino, a fines del siglo XV y en expresión de Verlinden, “*une institution bien vivante*”. Esa pujanza de la esclavitud continuaría en la época moderna, sobre todo en el siglo XVI, con una importancia numérica y económica todavía considerable, basada en los colectivos esclavos que vimos afirmarse ya en las últimas décadas del siglo XV, negros, sarracenos y turcos⁵¹.

⁵⁰ Ch. VERLINDEN, *L'esclavage dans l'Europe...*, cit., t. II, pp. 299-335, especialmente pp. 329-330.

⁵¹ Ch. VERLINDEN, *L'esclavage dans l'Europe...*, cit., t. II, pp. 342-343 para finales del siglo XV y pp. 1029-1031 para la época moderna; F. ANGIOLINI, “Schiave”, cit.; S. BONO, *Schiavi musulmani...*, cit.

E-) SICILIA Y CERDEÑA.

Repasamos ahora el panorama esclavista de las dos islas italianas de la Corona de Aragón, en lo que significa el punto y final a la visión de la esclavitud en el conjunto de Italia, aunque lo cierto es que nuestra atención se centrará casi en exclusiva en la primera de ellas, Sicilia, sin duda de una importancia en este terreno mucho mayor que la segunda. En la más grande de las islas del Mediterráneo la esclavitud se nos presenta como un fenómeno antiguo, ya del siglo XII, de una trascendencia notable y con unas características principales que se asemejan en gran medida a las anteriormente señaladas para el reino de Nápoles, aunque eso sí, más acentuadas si cabe. Además, frente a lo que ocurría en este último territorio, en el que el estudio de la esclavitud se limitaba en gran medida a su capital, en Sicilia son numerosos los centros en los que este fenómeno ha sido estudiado, siquiera brevemente, siempre teniendo en cuenta que es del mercado panormitano, gracias a sus series documentales continuas, del que más datos disponemos, por lo que podemos tener así un conocimiento más exacto de la realidad esclavista siciliana⁵².

⁵² La fase más antigua, y problemática tanto por lo que se refiere a fuentes como a interpretación, de la esclavitud en Sicilia en H. BRESC, "Esclaves auliques et main d'oeuvre servile agricole dans la Sicile des XIIe et XIIIe siècles", en ÍDEM (Dir.), *Figures de l'esclave au Moyen-Age et dans le monde moderne*, París, 1996, pp. 97-114, donde el autor, al estudiar dos esclavitudes tan diferentes, una elevada y otra de ínfimo nivel, una que mira al pasado de la isla y otra que lo hace al futuro, ofrece un buen ejemplo de la complejidad que presenta el fenómeno esclavista. Precisamente es a este historiador francés a quien debemos una de las contribuciones que en mayor medida realzan la esclavitud siciliana, nuestro conocimiento de la misma, al abordarla desde un prisma poco usual en la historiografía que se ocupa de la esclavitud, como es el social e ideológico, lo que la sitúa en un nivel de complejidad conceptual mucho mayor que el que disponemos para manifestaciones esclavistas de otras regiones o ciudades, ÍDEM, "Une société esclavagiste médiévale: l'exemple de la Sicile", en L. D'ARIENZO (a cura di), *Sardegna, Mediterraneo e Atlantico tra Medioevo ed età Moderna. Studi storici in memoria di Alberto Boscolo*, vol. II, Cagliari, 1993, pp. 297-314. Además, este autor, al realizar un estudio "convencional" de la esclavitud siciliana, nos ofrece una visión alternativa a la de Charles Verlinden, evitando de este modo que el historiador belga sea nuestra única referencia en lo que a un estudio global a nivel siciliano se refiere, como desafortunadamente sí ocurría en otros territorios. Ese estudio "convencional" en ÍDEM, *Un monde méditerranéen. Économie et société en Sicile, 1300-1450*, 2 vols., Palermo-Roma, 1986, vol. 1, pp. 439-475. El estudio de Verlinden para Sicilia en, Ch. VERLINDEN, *L'esclavage dans l'Europe...*, cit., t. II, pp. 138-282.

Tanto Charles Verlinden como Henri Bresc han señalado las grandes líneas de la presencia esclava en Sicilia en los siglos XIII, XIV y XV. De manera muy especial el segundo, quien para el período 1280-1460 va desgranando lo que él califica como ciclos, en base a la mayor o menor presencia de cada uno de los grupos esclavos. Así, entre 1280 y 1310 se desarrollaría el ciclo del esclavo sarraceno, pasándose posteriormente al ciclo del esclavo griego, entre 1310 y 1359, y tártaro, entre 1360 y 1399. Las primeras décadas del siglo XV conocerían un equilibrio entre las diversas procedencias, años 1400 a 1439, pero con una mayoría ya de esclavos negros, que junto a los sarracenos iban a conformar el último de los ciclos señalados por el historiador francés, el del esclavo africano, 1440-1460. Como se puede comprobar, Sicilia contó entre su población esclava con individuos de orígenes muy diversos, algo no exclusivo de la isla por otra parte, pero nosotros queremos destacar en especial dos de esos orígenes, como son los esclavos sarracenos y los negros. Los primeros por su constante presencia a lo largo de los siglos bajomedievales, y los segundos por su extraordinaria importancia en el siglo XV, en progresión además conforme el mismo avanza. Ambos colectivos, por último, junto a los turcos, también presentes aunque en menor medida en el siglo XV, nutrirán las filas del grupo esclavo siciliano en los siglos posteriores, en lo que se presenta como uno de los procesos de continuidad de la institución entre los siglos medievales y modernos más notables⁵³.

Respecto a los esclavos sarracenos, acabamos de señalar que su presencia fue constante desde el siglo XIII, si bien es cierto que su peso en el conjunto del colectivo esclavo siciliano no fue siempre el mismo. Será en ese siglo, el XIII, cuando su importancia a estos efectos sea decisiva, puesto que durante esa centuria ellos formaron casi en exclusiva el grupo esclavo siciliano, unos esclavos sarracenos llegados a través de la trata o del corso, procedentes de España o del norte de África y que mostraban una diversidad total en cuanto al color de su piel, ya que los había blancos, loros y negros. La llegada de esclavos de otras procedencias, desde fines del siglo XIII e inicios del XIV, redujo su papel estelar, aunque, y es importante destacarlo, cuando se produzca la llegada masiva de esclavos orientales, tártaros sobre todo, y a diferencia de lugares como Génova, los esclavos sarracenos no desaparecerán del panorama esclavista siciliano, sino que continuarán presentes en mayor o menor medida, siempre aprovechando la cercanía de las costas africanas, que facilitaba, mediante el empleo de

⁵³ H. BRESK, *Un monde...*, cit., vol. 1, pp. 439-463; Ch. VERLINDEN, *L'esclavage dans l'Europe...*, cit., t. II, pp. 138-239, especialmente pp. 236-239.

la violencia, el abastecimiento de este tipo de esclavos, como por ejemplo sucedió tras el asalto del infante Pedro a las islas Kerkenna en 1424, con amplia repercusión esclavista en Sicilia. Dos elementos nos permitirán calibrar la importancia del colectivo sarraceno. El primero lo encontramos en la legislación servil de Federico II de Aragón, de 1310 e inspirada por Arnau de Vilanova, en la que el protagonismo absoluto recae en los esclavos sarracenos y griegos, siempre desde un fondo de preocupación religiosa. El segundo es la posesión de este tipo de esclavos, en concreto de los que de entre ellos todavía conservaban su fe, por judíos, que tenían prohibida la posesión de esclavos cristianos. Henri Bresc señala cómo los judíos de Mesina se desplazaban a Corleone en busca de sarracenos magrebíes y, en términos generales y a través de la documentación de Palermo, cómo desde finales del siglo XIV los judíos van adquiriendo un papel en la trata cada vez más destacado⁵⁴.

Por lo que hace referencia a los esclavos negros, los mismos conocen su etapa de esplendor durante la época bajomedieval en el siglo XV, en especial en su segunda mitad, momento en el que, y aquí seguimos a Verlinden, todos los otros grupos étnicos presentes, en conjunto, no alcanzan ni la mitad de la presencia que ellos tienen. En palabras de este mismo autor, “*comme à Naples, l’esclavage en Sicile, à la fin du XV^e siècle, est donc surtout un esclavage noir*”. Con todo, no conviene tampoco perder de vista su peso en las primeras décadas de ese siglo, momento en el que la llegada de esclavos orientales y balcánicos alcanza cotas significativas, pese a lo cual ellos, como refleja Bresc, ya eran el colectivo más numeroso en la isla. Esclavos importantes además de por su número por la distribución por sexos que presentan, con una proporción de hombres muy elevada, superior a la de mujeres, lo que asegura una buena

⁵⁴ Ch. VERLINDEN, *L’esclavage dans l’Europe...*, cit., t. II, pp. 138-167 y pp. 227-229; H. BRESC, *Un monde...*, cit., vol. 1, pp. 439-463, donde se estudian conjuntamente todas las procedencias, tanto en Palermo como en otras localidades, aunque una rápida visión de los Cuadros ofrecidos por el autor permite individualizar cada uno de los colectivos y apreciar su peso en cada momento, y en concreto por lo que se refiere al reflejo esclavista del asalto a las islas Kerkenna p. 447 nota 15. Respecto a la legislación de Federico II de Aragón, Ch. VERLINDEN, *L’esclavage dans l’Europe...*, cit., t. II, pp. 192-208; ÍDEM, “L’esclavage en Sicile sous Frédéric II d’Aragon (1296-1337)”, en *Homenaje a Jaime Vicens Vives*, t. I, Barcelona, 1965, pp. 675-690, que básicamente coincide con lo que después aparecería en el ya señalado segundo volumen de su trabajo sobre esclavitud medieval; y L. SCIASCIA, “Schiavi in Sicilia: ruoli sociali e condizione umana”, en M^a. T. FERRER I MALLOL – J. MUTGÉ I VIVES, (Eds.), *De l’esclavitud a la llibertat. Esclaus i lliberts a l’Edat Mitjana*, Barcelona, 2000, p. 538. Sobre la posesión de esclavos sarracenos por judíos, Ch. VERLINDEN, *L’esclavage dans l’Europe...*, cit., t. II, p. 229 y pp. 250-256; H. BRESC, *Un monde...*, cit., vol. 1, pp. 458-460 y p. 473; ÍDEM, “Une société esclavagiste...”, cit., p. 313. Estos autores señalan que los judíos no sólo poseían esclavos sarracenos, sino también negros no cristianizados. De la misma forma, también recogen las implicaciones ideológicas que esa posesión de esclavos por parte de judíos ocasionaba, con la presión en contra de la Iglesia y el progresivo decantamiento de la autoridad real, en especial conforme nos acercamos al final del siglo XV, a favor de ésta, en un contexto general de empeoramiento de la situación para la población judía.

cantidad de brazos para la realización de todo tipo de trabajos, en especial los agrícolas. Respecto a su procedencia, las menciones a los Montes de Barca, en la Cirenaica, uno de los puntos de destino norteafricanos de las caravanas transaharianas, son muy numerosas en la primera mitad del siglo XV, para hacerse más raras a continuación, cuando posiblemente la llegada de este tipo de esclavos, de los negros subsaharianos, pasó a depender de la trata portuguesa en África occidental, que desde la Península Ibérica los difundía por todo el Mediterráneo occidental cristiano. Junto a los llegados del exterior, y como señala Verlinden, la crianza servil, en especial en las casas nobles y a finales de siglo, también pudo haber jugado un papel como generador de esclavitud negra, aunque siempre conviene adoptar muchas precauciones a la hora de realizar cualquier afirmación en este sentido⁵⁵.

Por lo que hace referencia a la llegada de esclavos hasta la isla, la trata, sin duda, se presenta como el medio fundamental. Sicilia, magníficamente situada en el centro del Mediterráneo, veía cómo por sus aguas pasaban las más importantes líneas de trata bajomedievales, dejando en su territorio, ya como lugar de paso ya como destino final, numerosos esclavos, tanto orientales como balcánicos, negros o sarracenos. Sin embargo, para el caso de estos últimos, así como tal vez para el de los turcos, el medio principal por el que llegaban hasta la isla no era la trata, sino el corso, la violencia ejercida en el mar o desde el mar. Con todo, las noticias que ofrece la historiografía respecto a capturas en el mar o en desembarcos a tierra y la posterior venta de las presas no son nada frecuentes. Existe en este sentido un déficit de conocimientos respecto al suministro corsario, sin duda debido a que la documentación notarial, la empleada preferentemente para el estudio de la esclavitud siciliana, no es la más adecuada a estos efectos, una cuestión que ya señalamos al hablar de la esclavitud en el reino de Nápoles. Pese a esto, no cabe duda de que se debe vincular la presencia esclava sarracena con la actividad corsaria, y así por ejemplo, como señala Henri Bresc, refiriéndose a las primeras décadas del siglo XV, el elevado porcentaje de esclavos sarracenos durante esos años sólo es explicable a través de un recrudecimiento del corso⁵⁶.

⁵⁵ Ch. VERLINDEN, *L'esclavage dans l'Europe...*, cit., t. II, pp. 208-220 y pp. 237-238, en concreto p. 238 para la cita; H. BRESC, *Un monde...*, cit., vol. 1, pp. 439-463, donde se encuentran datos sobre la presencia negra desde finales del siglo XIII y en otras muchas localidades además de Palermo. Para una de estas localidades, Trapani, Laura Sciascia, a partir de documentación notarial de los años 30 y 40 del siglo XV, señala el incipiente predominio de los esclavos negros sobre el resto, sarracenos, orientales o balcánicos, L. SCIASCIA, "Schiavi in Sicilia:...", cit., pp. 539-542.

⁵⁶ H. BRESC, *Un monde...*, cit., vol. 1, pp. 446-447, p. 469 y p. 471, ofreciéndose también noticias sobre acciones violentas en las costas adriáticas y griegas; Ch. VERLINDEN, *L'esclavage dans l'Europe...*, cit., t. II, p. 231 y pp. 259-262.

Como hemos señalado con anterioridad, el suministro de esclavos en Sicilia dependía en lo fundamental de la trata. Gentes de numerosas procedencias se acercaban hasta la isla para colocar allí sus esclavos, previamente adquiridos en otros lugares. A partir del mercado de Palermo podemos realizar diversas consideraciones respecto a esa llegada de esclavos por medio de la trata, pero sin duda la más destacada es la del enorme peso que genoveses y aragoneses tenían en el conjunto de la importación, eso sí con diferencias entre ambos colectivos en cuanto a la cronología y a la continuidad en la actividad. Además de ellos, hasta el abierto mercado panormitano acudían también venecianos, toscanos, napolitanos y provenzales, aunque su importancia global no es en modo alguno comparable a la de los anteriores. Respecto al papel genovés, si bien sus naturales ya aparecen vendiendo esclavos en Sicilia a finales del siglo XIII es en las últimas décadas del XIV cuando el mismo se nos presenta más importante, al constituirse en los grandes suministradores de mano de obra esclava (en su inmensa mayoría tártara), ejerciendo en esos años casi un monopolio por lo que a importación vía trata se refiere. Las naves que desde la zona pónica se dirigían a la metrópoli colocaban en la isla una parte de su cargamento, haciendo de este modo innecesario que los sicilianos se desplazaran a Génova para adquirir esclavos, algo que sí hacían en el siglo XIII. En el siglo XV su importancia suministradora irá decayendo, pasando el testigo en cuanto a la primacía importadora a los aragoneses, un hecho que por otra parte no resultaba novedoso, puesto que ya había sido así antes de que los genoveses impusieran su dominio en la segunda mitad del siglo XIV. Y es que las relaciones esclavistas que a lo largo de la Baja Edad Media se van a mantener entre Cataluña, Baleares y Valencia, por un lado, y Sicilia, por otro, sólo pueden ser consideradas como de muy amplio calado, aunque siempre conviene recordar que se inscriben en un contexto mucho más general de contactos entre esos territorios. Así, a lo largo de la segunda mitad del siglo XIII son frecuentes las ventas de esclavos sarracenos, españoles y nortefricanos, en Sicilia, en concreto en Palermo, realizadas por catalanes y mallorquines. A lo largo del siglo XIV los aragoneses van a seguir vendiendo esclavos en Sicilia, y así, a los sarracenos se sumarán los griegos y los orientales. Por último, el siglo XV, en lo que a actividad importadora se refiere, está marcado por su participación en el tráfico de esclavos negros desde la zona de Cirenaica y hasta la ciudad de Siracusa. En ese enorme tráfico, trata de negros en toda la extensión del término, que a grandes rasgos consistía en el intercambio de grano por esclavos y que conoció su esplendor en las décadas centrales del Cuatrocientos, tanto la colonia catalana de

Siracusa como los mercaderes de Barcelona, como señala Mario del Treppo, jugaban un papel básico, aunque éste no se aprecie apenas a partir de la documentación panormitana, la utilizada por Bresc o Verlinden, actuando la isla además de como punto de llegada también como enorme plataforma de redistribución de este tipo de esclavos por todo el Mediterráneo occidental⁵⁷.

Con todo, los negros procedentes de Montes de Barca, es decir, los subsaharianos que llegaban hasta la región de Cirenaica para ser desde allí distribuidos por buena parte del Mediterráneo (y no sólo del cristiano), no fueron los únicos esclavos para los que Sicilia actuó como lugar de tránsito. La isla, en conjunto, tiene una enorme importancia en el panorama esclavista de los últimos siglos medievales, y uno de los aspectos en los que destaca es precisamente el de ser un centro de trata de primera magnitud. Hasta allí no sólo llegaban en cantidades apreciables esclavos de muy diversas procedencias, sino que la mayor de las islas del Mediterráneo también se constituía en un centro de aprovisionamiento de primera magnitud, en un punto de redistribución de esclavos cuyo radio de acción alcanzaba a toda la cuenca occidental del Mediterráneo.

El mercado de Palermo nos ofrece el reflejo de esa función redistribuidora. Hasta esa ciudad llegaron desde finales del siglo XIII y hasta mediados del XV (es la cronología que ha estudiado Henri Bresc) gentes de todo ese espacio geográfico, genoveses, venecianos, toscanos, napolitanos y provenzales, en busca de esclavos, aunque es sin duda la actividad compradora aragonesa la que más destaca en este sentido (y la que por otra parte más nos interesa resaltar a nosotros). En esa función de mercado de abastecimiento el momento clave se sitúa con toda claridad en la segunda mitad del siglo XIV. Es a partir de entonces cuando la isla adquiere una importancia

⁵⁷ H. BRESCH, *Un monde...*, cit., vol. 1, pp. 439-473, especialmente pp. 469-473; Ch. VERLINDEN, *L'esclavage dans l'Europe...*, cit., t. II, pp. 138-236. Las adquisiciones de esclavos realizadas en Génova por sicilianos en nota 19 de este mismo Capítulo. Sobre la actividad suministradora aragonesa, además de las referencias anteriores, también en el trabajo sobre esclavitud medieval de Verlinden, t. I, pp. 266-269 y pp. 382-386, donde señala, en estas últimas páginas en concreto, la importancia de Palermo como centro de la trata para los súbditos aragoneses (catalanes, mallorquines y, en mucha menor medida, valencianos), quienes acceden a ese mercado tanto para comprar como para vender; J. M^a. MADURELL MARIMÓN – A. GARCÍA SANZ, *Comandas comerciales barcelonesas de la Baja Edad Media*, Barcelona, 1973, p. 56 y pp. 151-152 Doc. 2, que hace referencia a la entrega en comanda, en octubre de 1238, de una esclava sarracena para ser llevada a Sicilia, lo que tal vez nos esté hablando de una sarracena valenciana víctima de la conquista cristiana; M. DEL TREPPO, *Els mercaders catalans...*, cit., pp. 153-154; C. CARRÈRE, *Barcelona, 1380-1462...*, cit., vol. 2, p. 115; y A. SANTAMARÍA ARÁNDEZ, *Ejecutoria del reino de Mallorca (1230-1343)*, Palma de Mallorca, 1990, pp. 117-118, p. 599 Doc. 14 y pp. 618-619 Doc. 33. Es necesario señalar que el suministro no sólo corría a cargo de "extranjeros", ya que también los sicilianos se encargaban de llevar esclavos a su tierra, en especial en el siglo XV, con presencia en Génova, de nuevo, y en la costa oriental adriática, como por ejemplo en Ragusa. Sobre esta cuestión, H. BRESCH, *Un monde...*, cit. vol. 1, pp. 472-473.

estructural para los diferentes territorios de la Corona de Aragón española, siempre teniendo claro que antes también se habían producido compras de esclavos por aragoneses. José María Madurell y Arcadio García, analizando las comandas comerciales barcelonesas bajomedievales, señalan que “*entrada la segunda mitad del siglo XIV, hace aparición la importación desde Sicilia de esclavos orientales, lo que parece indicar que aquella isla se había convertido en un centro importante de dicho comercio*”, ofreciendo varios ejemplos de comandas muy interesantes a este respecto. Son pues los esclavos orientales, fundamentalmente tártaros, los protagonistas de esas adquisiciones realizadas por aragoneses en las últimas décadas del siglo XIV y primeras del XV, aunque nunca conviene olvidarse de los esclavos sarracenos, siempre presentes en la isla y por lo tanto potenciales sujetos exportables. Los autores que han estudiado la esclavitud siciliana conceden a este fenómeno la importancia que se merece. Así, Charles Velinden, para finales del siglo XIV, señala que “*Palerme était pour eux un centre d’approvisionnement en fait d’esclaves tartares*”. Por su parte, Henri Bresc indica que “*les Catalans ont fait de Palerme le relais de l’approvisionnement en esclaves de Barcelone, des pays catalans et occitans: près de la moitié des exportations sont assurées par eux*”, para señalar después que esas adquisiciones son obra de mercaderes no especializados y que, en consonancia con lo anterior, las mismas no se realizan bajo la forma de una trata masiva, sino que lo que se adquieren son uno o dos esclavos por persona. Que la isla era importante para el abastecimiento de esclavos a Cataluña lo podemos apreciar en el ejemplo que ofrece Mario del Treppo relativo a la estructura del comercio catalán en el Mediterráneo central y oriental. Refiere este autor que en el otoño de 1404, de dos naves que habían realizado en conserva el viaje a Ultramar o Levante, se descargaron mercancías por valor de casi 40.000 libras barcelonesas. Dos tercios eran de procedencia oriental, pero un tercio había sido cargado en Sicilia. De los 43 esclavos que fueron declarados en la aduana, 22 habían sido comprados en aquella isla. Como este autor señala, “*col·locada al centre de la ruta de les espècies, Sicília era visitada per totes les naus que salpaven cap a Llevant, a l’anada o a la tornada, o una i altra vegada*”, para concluir que “*a la tornada Sicília contribuïa de manera notable a la composició o al complement de les mercaderies destinades a Barcelona*”, algo que en el caso de los esclavos queda patente en el ejemplo anterior, y a lo que cabría añadir otro buen número de esclavos llegados en naves que tenía a Sicilia como destino final. Con el transcurrir del siglo XV la importancia de la isla como zona de suministro para Cataluña, Baleares y Valencia no

hará si no aumentar, aunque ahora los protagonistas no serán los esclavos orientales, o no de forma preferente, sino los negros, esclavos que desde la zona de Montes de Barca llegaban hasta Sicilia por centenares, con una participación catalana en esa trata, ya lo señalamos, fundamental, y que no sólo permanecían en la isla, sino que gran parte de ellos se destinaban a una posterior reexportación, en buena medida hacia tierras aragonesas. Por desgracia no tenemos muchos datos del mercado de Siracusa, la cabeza siciliana de ese tráfico con Cirenaica y desde donde se expedirían hacia otros mercados, pero la documentación panormitana sí permite apreciar la importancia que Sicilia continuaba teniendo, en las primeras décadas del siglo XV, en el suministro esclavista para los diferentes territorios de la Corona de Aragón española. Así lo afirma Henri Bresc, en referencia al período 1400-1439, para quien Sicilia, “*devenue plaque tournante du trafic négrier en provenance des Monts de Barca, alimente régulièrement en main-d’oeuvre servile les Catalans: ces derniers achètent 104 des 106 captifs qui quittent les rivages palermitains; et ce sont pratiquement les seuls acheteurs étrangers. Cela ne veut sans tout pas dire que toutes ces <<têtes>> iront rejoindre le marché catalan, mais un monopole de la réexportation se dessine ainsi*”. En definitiva, y para concluir con esta cuestión, un tráfico esclavista hacia Cataluña, Baleares o Valencia que continuaría siendo importante hasta bien entrada la segunda mitad del siglo XV, cuando se asista a la decadencia tanto de la trata oriental como de la trata desde Montes de Barca. En el nuevo panorama esclavista de finales del siglo XV, Sicilia parece haber perdido su carácter de zona privilegiada para el abastecimiento de la Corona de Aragón española⁵⁸.

⁵⁸ C. VERLINDEN, *L’esclavage dans l’Europe...*, cit., t. II, pp. 138-236, y en concreto p. 184 para la cita; H. BRESC, *Un monde...*, cit., vol. 1, pp. 439-473, y especialmente pp. 469-473, y en concreto p. 471 para la primera cita y p. 449 para la segunda; J. M^a. MADURELL MARIMÓN – A. GARCÍA SANZ, *Comandas comerciales...*, cit., p. 37, donde se encuentra la cita, p. 57, pp. 256-257 Doc. 128, pp. 291-291 Doc. 162 y pp. 293-294 Doc. 164; M. DEL TREPPO, *Els mercaders catalans...*, cit., pp. 136-154, y en concreto p. 139 para la cita; S. R. EPSTEIN, *Potere e mercati in Sicilia. Secoli XIII-XVI*, Turín, 1996, pp. 303-304. Además del de Palermo, los mercados de otras ciudades también contaban entre los compradores de esclavos con súbditos de la Corona de Aragón española, como se aprecia por ejemplo en Trapani para el segundo cuarto del siglo XV, donde entre las diferentes personas que se hacían con esta mercancía se encuentran dos barceloneses y un mallorquín, L. SCIASCIA, “Schiavi in Sicilia:...” cit., pp. 539-542. El listado de compraventas que ofrece la autora presenta un gran interés, ya que permite darse cuenta del tipo de esclavo presente en un mercado como el de Trapani, y por consiguiente del tipo de esclavo que podía ser exportado desde allí. Entre los esclavos se encuentran tanto sarracenos como orientales, negros o balcánicos. La documentación procedente del Archivo Datini también nos ofrece muestras de esa trata entre Sicilia y los territorios de la Corona de Aragón española, en concreto Baleares, como en 1400, año en el que diez esclavos fueron enviados desde Palermo a Mallorca, Ch. VERLINDEN, *L’esclavage dans l’Europe...*, cit., t. I, p. 373, volumen éste en el que Verlinden ya señalaba la importancia de las relaciones esclavistas entre Sicilia y Cataluña, Baleares y Valencia, pp. 382-386. Respecto a los esclavos de Montes de Barca y su presencia, importante, en el Mediterráneo occidental en las décadas centrales del siglo XV, una visión de conjunto puede verse en ÍDEM, “Esclavage noir en

En Sicilia, la esclavitud bajomedieval no es un hecho limitado a una única ciudad, como pueda ser Palermo, así como tampoco es un fenómeno que se presente únicamente en el ámbito urbano. La esclavitud, en el transcurso de los siglos bajomedievales, está presente en la isla a lo largo y ancho de todo el territorio. Podemos apreciar esa extensión geográfica de la esclavitud gracias a la documentación panormitana, que nos muestra la evolución de esa ciudad como mercado regional, y también a partir de series documentales relativas a centros de diferente tamaño repartidos por toda la isla.

Respecto a la función redistribuidora del mercado de Palermo la misma se puede considerar limitada antes de la segunda mitad del siglo XIV, aunque sí se aprecia desde finales del siglo XIII una ampliación progresiva de su radio de acción. En esas décadas, Palermo se presenta más como un mercado de absorción que de redistribución. Hasta la ciudad del norte de Sicilia acuden a vender esclavos gentes procedentes tanto de numerosas localidades del interior como de puertos corsarios o mercantiles. Es en las últimas décadas del siglo XIV cuando se desarrolla la función de Palermo como mercado regional de redistribución. Las importaciones de esclavos orientales llevadas a cabo por los genoveses convierten a la ciudad en uno de los principales mercados mediterráneos, y hasta él, ya en términos domésticos, acuden gentes de buena parte de la isla para hacerse con esta mano de obra. El radio de acción del mercado de Palermo alcanza en esas décadas su máximo nivel, pero es también en esas fechas cuando se aprecia el inicio de una red de importación y redistribución que, desde Siracusa y el este de la isla, pronto le va a suponer una muy seria competencia. Tal es así que en las primeras décadas del siglo XV la ciudad de Palermo ya no ejerce esa función de gran mercado redistribuidor. Recibe esclavos desde los puertos de importación (Siracusa, Noto, Mesina o Trapani), pero ya no redistribuye hacia las diferentes poblaciones de la isla en tanta cantidad como anteriormente. Ahora la redistribución hacia una amplia zona de Sicilia se realiza gracias a una red de ferias que se establece en esos años, alimentada por tratantes de Siracusa, Noto o Trapani, que revenden los esclavos suministrados por catalanes, venecianos o mercaderes sicilianos especializados establecidos en las costas balcánicas. En las décadas centrales del siglo XV ya casi no se puede hablar de una función redistribuidora, siempre a nivel regional, del mercado de

France méridionale et courants de traite en Afrique”, *Annales du Midi*, 78 (1966), pp. 335-343. Desde Valencia también se ha señalado la importancia que tenía Sicilia en su abastecimiento de esclavos, en especial en la primera mitad del siglo XV, E. CRUSELLES GÓMEZ, *Los mercaderes de Valencia en la edad media (1380-1450)*, Lérida, 2001, p. 25 y pp. 32-34.

Palermo. Desde allí salen pocos esclavos para el resto de la isla, y además lo hacen a destinos geográficamente muy limitados, su franja costera. Por el contrario, la ciudad se ha convertido ya en el destino de una fuerte corriente que procede de Siracusa y que atraviesa la isla desde el sureste al noroeste, corriente que sirve para aprovisionar a la isla de esclavos, con ocasión de la celebración de ferias o no, y que por tanto hace innecesario el recurso al mercado panormitano, al menos hasta que el tráfico desde Montes de Barca entre en decadencia, hacia 1470. Además de la documentación de Palermo, la única que presenta continuidad desde finales del siglo XIII, series documentales de otras localidades, como Corleone, Trapani, Monte San Giuliano, Catania, Mesina o Noto, por citar sólo algunas, muestran esa presencia esclava en el conjunto de la isla. La impresión que se obtiene de todo ello es la de que Sicilia es una isla abierta, en la que los esclavos llegan por numerosos puntos para circular con posterioridad por su interior en función de una demanda localizada prácticamente por todo el territorio⁵⁹.

Una de las características más definitorias del grupo esclavo siciliano posiblemente sea la del elevado porcentaje de hombres que presenta, lo que nos da pie a plantearnos el carácter de la esclavitud en la isla, en modo alguno sólo doméstico, ya que esos esclavos van a ser destinados con preferencia a actividades artesanales y agrícolas, un aspecto, el del empleo agrícola de la mano de obra esclava, que debemos relacionar con la idea antes expresada de una difusión de la esclavitud por todo el territorio siciliano. Tres son los aspectos a señalar de esa numerosa presencia masculina. El primero es el de su antigüedad, puesto que ya se aprecia desde finales del siglo XIII y a partir de la esclavitud sarracena. El segundo el de su acentuación conforme transcurre el tiempo, ya que si en el siglo XIV cada vez aparecen más varones entre los sarracenos y griegos, y la demanda de esclavos de este sexo es muy elevada entre los tártaros (lo que le lleva a decir a Verlinden que en esa centuria la clase esclava siciliana “*est bien essentiellement une classe de travailleurs masculins*”), con la presencia masiva de negros en el siglo XV el porcentaje de varones no deja de aumentar, ya que este grupo se caracteriza en Sicilia por una clara desproporción a favor de los hombres, al menos hasta que la falta de esclavas orientales en las últimas décadas de ese siglo obligue a importar más esclavas negras, equilibrándose así la proporción entre sexos dentro de

⁵⁹ H. BRESC, *Un monde...*, cit., vol. 1, pp. 439-462; Ch. VERLINDEN, *L'esclavage dans l'Europe...*, cit., t. II, pp. 138-259. Los dos autores ofrecen una visión para toda la isla, en especial el primero. Para el caso concreto de Trapani, L. SCIASCIA, “Schiavi in Sicilia:...” , cit., pp. 539-542, que refleja la presencia esclava en el segundo cuarto del siglo XV.

este colectivo. El tercero y último es que esa presencia de varones es todavía más acusada fuera de la ciudad de Palermo, y en realidad ésa es la única diferencia apreciable entre la esclavitud de la Sicilia rural y la de la gran ciudad, puesto que en cuestión de procedencias en ambas instancias, a grandes rasgos, se aprecia la misma dinámica. Sicilia, por tanto, necesita mano de obra esclava masculina, y así no es extraño que salvo el período 1400-1439 las exportaciones de esclavos desde la isla estén compuestas sobre todo por mujeres, por esclavas, lo que indica, como señala Henri Bresc, que la isla retiene con preferencia esa mano de obra masculina que le llega por diferentes vías⁶⁰.

Cuando finaliza la Edad Media la esclavitud goza en Sicilia de una magnífica salud, que se va a mantener en el inicio de la Edad Moderna. Los esclavos son numerosos y están presentes en todas partes. Para la ciudad de Palermo lo podemos apreciar gracias al estudio sobre la población de uno de sus barrios en 1480, el de la Kalsa, de carácter más bien aristocrático pero en el que también residían mercaderes y artesanos, y del cual tanto Verlinden como Bresc han extraído los datos referentes al grupo esclavo allí presente. De un total de 4.035 habitantes, 513 eran esclavos, lo que supone algo más del 12%, con una distribución por sexos que nos remite a la idea antes expresada de la importancia de la población esclava masculina, ya que los varones son el 39% del total de esclavos de los que se conoce su sexo, porcentaje ciertamente elevado teniendo en cuenta que estamos en un medio urbano, en el que el trabajo doméstico, desempeñado en su gran mayoría por mujeres, tiene un gran peso en la demanda de esclavos. En una proyección de cifras, Verlinden señala que el total de esclavos de la ciudad en ese año sería de 2.500, lo que sobre una población global de alrededor de 25.000 personas nos hablaría de un 10% de esclavos, porcentaje muy destacable⁶¹. En el siglo XVI la esclavitud va a continuar bien viva, tanto en el campo como en la ciudad, alimentada por la trata de negros (que desde finales de la centuria anterior, con la decadencia de la ruta desde Montes de Barca, procedía de Portugal), por la esclavitud sarracena y por la turca. Desde mediados del siglo XVI la esclavitud de los negros retrocede, ya que la trata negrera se encamina ahora hacia América, y será

⁶⁰ Ch. VERLINDEN, *L'esclavage dans l'Europe...*, cit., t. II, pp. 138-239, y en concreto p. 187 para la cita; H. BRESC, *Un monde...*, cit., vol. 1, pp. 439-475, y especialmente p. 460 para una visión de conjunto de los porcentajes de varones entre la población esclava en Palermo y fuera de Palermo, apreciándose en ambos espacios una relación por sexos muy equilibrada.

⁶¹ Para la población del barrio de la Kalsa, Ch. VERLINDEN, *L'esclavage dans l'Europe...*, cit., t. II, pp. 263-282; y H. BRESC, *Un monde...*, cit. vol. 1, pp. 474-475. Las cifras de esclavos y de población total ofrecidas por ambos autores no coinciden, siendo las que nosotros hemos empleado las señaladas por Verlinden.

reemplazada por la de sarracenos africanos, en cuya llegada hasta la isla tenía mucho que ver la violencia marítima, algo que por otra parte ya sucedía en los siglos bajomedievales. Por último, desde finales del siglo XVI la esclavitud decae en Sicilia, aunque un tipo concreto de esclavo, el remero de galeras, continuará presente hasta el siglo XVIII, al igual que en otros muchos lugares del Mediterráneo⁶².

Para concluir, vamos a señalar los rasgos principales de la esclavitud en Cerdeña, una isla que además de ser un lugar al que afluyen esclavos es ella misma, y durante varios siglos, un territorio que suministra esclavos, y así la presencia de sardos esclavizados se va a constituir en un hecho destacado a lo largo de los siglos XIV y XV en el panorama esclavista de Cataluña, Baleares o Valencia, como en los siglos anteriores lo fue por ejemplo en el de Génova. La imagen que presenta Verlinden de la esclavitud en Cerdeña es la de un fenómeno limitado. Limitado en cuanto a las fuentes de aprovisionamiento, el curso, en cuanto al tipo de esclavo allí presente, varones sarracenos, y en cuanto a la importancia cuantitativa, más bien escasa, aspectos que continuaban en los siglos XVI y XVII. En palabras del historiador belga, Cerdeña “*n’a aucune importance pour une étude des traits dominants de l’économie esclavagiste, par suite du caractère épisodique et marginal qu’y présente une classe servile uniquement alimentée par la course et la piraterie*”. Resultando válida en términos generales la imagen que presenta Charles Verlinden, posiblemente se podrían realizar algunas matizaciones a la misma, partiendo todas ellas de una inserción de la isla, aun limitada, en las corrientes de trata del Mediterráneo occidental, algo que el historiador belga no contemplaba, puesto que en su opinión Cerdeña quedaba al margen de las mismas. Son muy escasas las referencias en este sentido, y así por ejemplo Henri Bresc señala para finales del siglo XIV la presencia en el mercado panormitano de gentes de Cagliari adquiriendo esclavos, en el momento, recordémoslo, de mayor importancia de la ciudad siciliana como mercado regional de reexportación. Aproximadamente para las mismas fechas es el propio Verlinden el que hace referencia a la presencia de sardos en Marsella implicados en el mercado de esclavos tártaros. De igual modo, y para mediados del siglo XV, Onofre Vaquer indica varios casos de exportaciones de esclavos orientales, en concreto un tártaro y dos rusas, desde Mallorca hacia Cerdeña. En definitiva, lo que conviene tener presente es que en esa isla podía existir una demanda de esclavos que no

⁶² Ch. VERLINDEN, *L’esclavage dans l’Europe...*, cit., t. II, pp. 1020-1029; F. ANGIOLINI, “Schiave”, cit.; S. BONO, *Schiavi musulmani...*, cit. Por lo que se refiere a la esclavitud de galeras en la época moderna, M. FONTENAY, “L’Esclave galérien dans la Méditerranée des Temps modernes”, en H. BRESC (Dir.), *Figures de l’esclave au Moyen-Age et dans le monde moderne*, París, 1996, pp. 115-143.

se limitase, en cuanto a su tipología y por lo tanto a su función, a los que aportaba el corso. Es ahí donde debemos ubicar el papel de la trata, en especial teniendo en cuenta la privilegiada situación de la isla en el entramado de las redes de tráfico humano que unían Sicilia y el reino de Nápoles, por una parte, con Baleares, Cataluña o Valencia, por otra⁶³.

⁶³ Ch. VERLINDEN, *L'esclavage dans l'Europe...*, cit., t. II, pp. 343-346 para los siglos bajomedievales, y en concreto p. 346 para la cita, y pp. 1034-1036 para la época moderna, y t. I, p. 772 para la presencia sarda en el mercado marsellés; H. BRESC, *Un monde...*, cit., vol. 1, p. 446; O. VAQUER BENNÀSSAR, *L'esclavitud a Mallorca. 1448-1500*, Palma de Mallorca, 1997, pp. 13-14 y p. 68.

F-) COSTA DÁLMATA.

Analizamos a continuación, aunque de forma breve, la esclavitud en esta zona del Mediterráneo, y lo hacemos de forma breve dado que la bibliografía que se ocupa de la misma no es excesivamente amplia. Pese a todo, lo que queda bien establecido es la difusión del fenómeno por toda esa franja costera, alcanzando especial relevancia en centros como Split, Zadar y, sobre todo, Ragusa (la actual Dubrovnik), ciudad esta última sobre la que en gran medida se basa nuestro conocimiento de la esclavitud en la zona. Por lo tanto, lo que aquí se señala tiene en esa ciudad su principal referente⁶⁴.

La importancia de la costa dalmata radica tanto en que es una zona en la que se consumen esclavos (nos encontramos con economías urbanas de indudable desarrollo, caso de la citada Ragusa), como en que es al mismo tiempo el punto de evacuación durante gran parte de la época bajomedieval de un numeroso contingente esclavo, el procedente de la zona balcánica, en especial Bosnia, hacia otros destinos mediterráneos. Este último aspecto, en el que vamos a centrarnos, se aprecia ya a fines del siglo XIII, cuando una buena parte de los compradores de esclavos en Ragusa son italianos. Destacan sobremanera los venecianos, y así por ejemplo, de 77 esclavos vendidos en 1282, 20 son adquiridos por gentes de esa procedencia, lo que nos remite a una idea expresada cuando hablamos de la esclavitud en Venecia, como era la de la importancia de la costa dalmata en el reclutamiento servil de esta ciudad durante la segunda mitad del siglo XIII, aunque hay que señalar que esos esclavos adquiridos en Ragusa y en otros puntos costeros no sólo iban destinados a la metrópoli, sino también a sus colonias de Levante. Junto al área veneciana, otra línea de trata se dibuja en esos años finales del siglo XIII, la que se dirigía hacia la zona de Apulia y, más allá, a Sicilia y a la costa del mar Tirreno. Hecho a destacar es, por otra parte, la práctica ausencia de compradores genoveses, lo que no deja de ser lógico en un área controlada por Venecia. Durante el

⁶⁴ Como casi siempre, es Charles Verlinden quien nos ofrece un panorama de conjunto, aunque en esta ocasión lo hace a partir de la consulta de bibliografía y no de un trabajo propio de archivo, Ch. VERLINDEN, *L'esclavage dans l'Europe...*, cit., t. II, pp. 713-800.

siglo XIV e inicios del XV esas líneas de trata antes señaladas continuarán en activo, pudiéndoseles añadir la que tenía como destino, al menos en principio, la ciudad de Ancona, al otro lado del Adriático⁶⁵.

Pero no sólo eran italianos los que se interesaban por la adquisición de esclavos en la costa dálmata. En la trata participaban mercaderes de todos los países ribereños del Mediterráneo, y entre ellos no podían faltar los aragoneses, ávidos buscadores de esclavos por todo el espacio mediterráneo. Aunque hay referencias a adquisiciones de esclavos a finales del siglo XIII, es un siglo más tarde cuando las compras por aragoneses se nos presentan más numerosas, importantes. En esos años finales del siglo XIV y en los iniciales del XV la costa dálmata cobra un papel destacado en el aprovisionamiento de esclavos para los diferentes territorios de la Corona de Aragón española. Así, ciudades como Ragusa, además de contar con una colonia catalana en los siglos XIV y XV, veían cómo hasta ellas se acercaban comerciantes y marinos aragoneses, en su mayoría catalanes, especialmente de Barcelona, para, entre otras cosas, adquirir esclavos, lo que se repetía en otros lugares de la costa dálmata, como por ejemplo Korkula, isla que se nos aparece como importante en la adquisición de esclavos por aragoneses⁶⁶.

Por lo que hace referencia a las principales características del colectivo esclavo presente en esta zona del Mediterráneo, procedencia y sexo, a grandes rasgos se puede decir que el esclavo tipo responde, al menos hasta inicios del siglo XV, al patrón de una mujer bosnia. Sobre el primero de esos aspectos, la procedencia, en realidad el hecho que llama la atención no es tanto la presencia de esclavos bosnios como el extraordinario número de éstos, en una reducción a esclavitud que tiene una motivación religiosa, su pertenencia a la herejía patarina o bogomila. Así, Verlinden señala que “à partir des deux dernières décennies du XIIIe siècle le nombre de Bosniaques réduits en esclavage est véritablement très impressionnant, au point que l'on peut dire qu'après

⁶⁵ Ch. VERLINDEN, *L'esclavage dans l'Europe...*, cit., t. II, pp. 739-784, en especial pp. 752-758 para las adquisiciones por venecianos en 1282; N. FEJIC, “Notes sur la Traite des Esclaves de Bosnie à Barcelone au Moyen Age. (D'après les documents des Archives de Protocols)”, *Estudis Històrics i Documents dels Arxius de Protocols*, X (1982), p. 110. Para la importancia de la costa dálmata como zona de reclutamiento de esclavos para Venecia en la segunda mitad del siglo XIII, nota 24 dentro de este mismo Capítulo.

⁶⁶ Ch. VERLINDEN, *L'esclavage dans l'Europe...*, cit., t. II, pp. 747-748 para la adquisición de un esclavo en Ragusa en 1281 por un mallorquín, pp. 775-790 para finales del siglo XIV e inicios del siglo XV y pp. 724-725 para inicios del siglo XV, y en especial Korkula como uno de los centros de compra; M SPREMIC, “Le Isole Baleari e Ragusa (Dubrovnik) nel basso medioevo”, en *XIII Congrès d'Història de la Corona d'Aragó*, Comunicacions I (Primera Part), Palma de Mallorca, 1989, pp. 147-153; N. FEJIC, “Notes sur...”, cit.

les rives septentrionales de la Mer Noire, les côtes orientales de la Mer Adriatique sont celles qui ont le plus considérablement alimenté la classe esclave du monde méditerranéen au bas moyen âge". La presencia esclava bosnia (unos esclavos que eran encaminados hacia la costa dálmata a través de varias rutas desde el interior, en especial el valle del río Neretva), es hegemónica durante muchas décadas, y sólo en la segunda mitad del siglo XIV se comienza a diversificar un tanto el origen de los esclavos, ya que junto a ellos aparecen griegos, albaneses o tártaros. A la altura del segundo cuarto del siglo XV, y por razones que después señalaremos, los esclavos en la costa dálmata son cada vez menos bosnios y más de otras procedencias, como turcos, rusos o negros, una tendencia que se irá acentuando conforme avance la centuria. Volviendo a Verlinden, y como muestra de la importancia de la presencia bosnia y de su comercio, señala el historiador belga que es "*de la fin du XIIIe siècle au début du XVe que la traite des Bosniaques sur la côte dalmate a constitué un des grands courants de la traite médiévale*". En cuanto al sexo de esos esclavos, algunas cifras bastarán para apreciar la importancia de las mujeres. Así, y para Ragusa, en 1281 de 87 ventas, 78 se refieren a mujeres, una tónica que se mantiene en los años siguientes. Sólo a finales del siglo XIV los hombres parecen ser un poco más numerosos que antes, debido a las hostilidades contra los turcos y a las esclavizaciones subsiguientes. Pese a todo, continúa la aplastante mayoría femenina, como se aprecia en este caso en Zadar. En esta ciudad, y para los años 1367 a 1405, de 93 esclavos vendidos, 82 son mujeres. Por último, otra prueba, aunque indirecta, del peso que tenían las mujeres en la caracterización del grupo esclavo de esta zona lo tenemos en la distribución por sexos que presentan los esclavos bosnios en diversas ciudades del Mediterráneo occidental. Es el caso por ejemplo de Barcelona, ciudad en la que, como indica Nenad Fejic, de 40 actos notariales referidos a esclavos bosnios entre 1399 y 1402, 34 tienen como protagonistas a mujeres⁶⁷.

El último aspecto a señalar es el de la evolución de la esclavitud en la costa dálmata durante el siglo XV, o más exactamente el de la evolución de la trata, ya que es esta cuestión en concreto sobre la que se cuenta con más información. Y lo que le espera a la trata en ese siglo XV, por resumirlo en pocas palabras, es una clara decadencia. Las primeras dificultades para su desarrollo aparecen a finales del siglo

⁶⁷ Ch. VERLINDEN, *L'esclavage dans l'Europe...*, cit., t. II, pp. 725-800, en concreto p. 797 para la primera cita, p. 800 para la segunda, pp. 743-748 para las ventas en 1281 y pp. 731-733 para las ventas en Zadar; N. FEJIC, "Notes sur...", cit., en especial p. 114. Una visión de conjunto de la presencia esclava bosnia en el Mediterráneo bajomedieval cristiano en Ch. VERLINDEN, "Patarins ou Bogomils réduits en esclavage", en *Studi e Materiali di Storia delle Religioni*, t. 38 (1967), pp. 683-700.

XIV, cuando se prohíbe la exportación de esclavos, como en Split, 1373, Trogir, 1397, o Korkula, en ese mismo año. Poco más tarde, en 1416, las autoridades de Ragusa hacían lo propio, aunque sus habitantes sí podían adquirirlos para su uso personal. En el caso de la gran ciudad dálmata la principal razón esgrimida es la solicitud formulada por los señores de los territorios vecinos, contrarios a la compraventa de sus súbditos, en un contexto de progresivo avance turco. Con todo, no serán esas prohibiciones (no excesivamente respetadas por otra parte), las que hagan disminuir en la costa dálmata la trata de bosnios, sino la presencia turca, que captará para sí misma esa reserva humana. Los esclavos de esa zona balcánica entrarán así en el circuito de la trata turca, que los difundirá por otros espacios diferentes al del Mediterráneo cristiano, lo que hasta ese momento, y al menos desde finales del siglo XIII, había venido sucediendo. Privada en gran medida de su principal espacio suministrador de esclavos, el que se encontraba a sus espaldas, la trata en esta zona del Mediterraneo no podía por menos que resentirse. Como hemos señalado con anterioridad, la trata de bosnios, y siempre para el Occidente cristiano, deja de ser un fenómeno importante a partir del segundo cuarto del siglo XV. Centrándonos en Ragusa, hasta esa ciudad llegaron a lo largo de las décadas centrales y finales del siglo XV esclavos de procedencias muy diversas, aunque en realidad, ya lo señalamos, lo habían empezado a hacer a finales del siglo anterior, pero la presencia esclava es en conjunto mucho menor de lo que lo había sido en los siglos XIII y XIV. Del mismo modo, las ventas de esclavos se hacen bastante raras en la ciudad durante la segunda mitad del siglo XV. De hecho, se sigue comerciando con esclavos bosnios, pero sólo si los mismos han sido previamente adquiridos a los turcos. Como señala Verlinden, “*pendant les trois derniers quarts du XVe siècle la traite devient, à Raguse, une activité en quelque sorte marginale, pratiquée surtout par des marchands de passage*”. Prueba de esa menor importancia de la trata la tenemos por último en el hecho de que Ragusa sea para los aragoneses en la segunda mitad del siglo XV un mercado de abastecimiento más bien limitado, lo que contrasta con el destacado papel que ejerció esta zona en décadas anteriores⁶⁸.

⁶⁸ Ch. VERLINDEN, *L’esclavage dans l’Europe...*, cit., t. II, pp. 721-725 y pp. 784-800, y en concreto p. 800 para la cita; N. FEJIC, “Notes sur...”, cit., p. 115; M SPREMIC, *Dubrovnik e gli aragonesi (1442-1495)*, Palermo, 1986, pp. 327-329.

G-) FRANCIA MEDITERRÁNEA.

Al comentar los aspectos más destacados de la esclavitud bajomedieval en Francia lo primero que cabe formular es una precisión geográfica, puesto que como indica el título es en la zona meridional de Francia, la bañada por las aguas mediterráneas, en la que el fenómeno esclavista tiene su desarrollo. La esclavitud está ausente en el resto del territorio francés, y no sólo está ausente, sino que, como ocurre en Toulouse, el rechazo a la misma y su defensa de la libertad representarán un notable factor de desestabilización de la esclavitud en otras zonas, como por ejemplo Cataluña, ya que hacia esa ciudad se dirigirán, en busca de la libertad, una buena parte de los esclavos fugados del Principado. Sólo con el paso del tiempo, en la época moderna, la esclavitud conocerá una mayor difusión geográfica en Francia⁶⁹.

La esclavitud en la Francia mediterránea estaba alimentada de forma casi exclusiva por la trata. Durante el siglo XIII los esclavos procedían en gran medida de la Península Ibérica y Baleares, unos esclavos que como ya hemos señalado otras veces eran lanzados a los mercados mediterráneos al compás de las conquistas cristianas. Significativa es la llegada de esclavos sarracenos mallorquines y, en especial, valencianos. Estos esclavos llegaban tras ser adquiridos en sus tierras de origen por naturales de esas tierras del sur de Francia o, más frecuentemente, ser vendidos allí por mercaderes aragoneses, en especial catalanes, teniendo en cuenta que esta zona ocupaba una posición privilegiada en la ruta que durante buena parte de ese siglo, y del anterior, vio desfilar un numeroso contingente esclavo andalusí en dirección a Génova. Así, y por citar un ejemplo, en 1248 tres ciudadanos de Valencia vendían en Marsella el esclavo sarraceno Azmet. En siglos posteriores los esclavos sarracenos continuarán llegando

⁶⁹ Para una visión de conjunto de la esclavitud en esta zona durante los siglos XIII al XV contamos con el habitual trabajo de Charles Verlinden, aunque es un estudio que data de mediados del siglo pasado y que necesita de revisión, Ch. VERLINDEN, *L'esclavage dans l'Europe...*, cit., t. I, pp. 748-833, y pp. 846-854 por lo que se refiere a la esclavitud en Francia en los siglos XVI, XVII y XVIII. Un trabajo reciente sobre la esclavitud en esta zona, en concreto en Provenza, desde presupuestos más actuales, es, Ph. BERNARDI, "Esclaves et artisanat: une main d'oeuvre étrangère dans la Provence des XIIIe-XVe siècles", en *L'étranger au Moyen Âge. Actes du XXXe congrès de la S. H. M. E. S. P.*, París, 2000, pp. 79-94.

hasta la zona, pero ahora serán norteafricanos, y no tanto españoles, y además entrarán en los circuitos de la trata tras una previa captura en corso, y no en operaciones de conquista territorial. Con todo, en esos siglos XIV y XV la línea de trata principal que alimenta el mercado del Mediterráneo francés va a ser la de Levante. Los esclavos orientales llegan hasta allí con frecuencia a través de Génova. Aparte de los esclavos que los genoveses vendían en ciudades como Marsella, las adquisiciones que gentes de estas zonas, en especial de Marsella y de Niza, efectuaban en la capital ligur sin duda debían suponer un importante aporte humano. Como ya señalamos en su momento, las relaciones esclavistas mantenidas en los siglos XIII al XV entre las ciudades de la Francia mediterránea y Génova (al igual que las mantenidas entre Cataluña-Baleares y Génova) nos situaban en el cambio de función en el panorama de la trata de la capital ligur, que pasaba de ser un mercado de absorción de esclavos sarracenos a un mercado redistribuidor de esclavos orientales por todo el espacio del Mediterráneo occidental cristiano. También los diferentes territorios de la Corona de Aragón española tienen importancia a la hora de suministrar esclavos para el sur de Francia en los siglos XIV y XV. Los mercaderes aragoneses, en especial catalanes y baleares, venden en esa zona todo tipo de esclavos, ya sean orientales o negros, aunque también se destacan por su actividad compradora. Por último, otros esclavos llegaban directamente del Mediterráneo oriental, adquiridos en centros esclavistas como Rodas o Creta por hombres de mar y, sobre todo, mercaderes franceses, unos mercaderes a los que Verlinden no duda en conceder un activo papel en el complejo tráfico humano bajomedieval⁷⁰.

No todos los esclavos que llegaban hasta las costas mediterráneas francesas permanecían allí. Algunos eran adquiridos por gentes de otras procedencias y marchaban hacia sus nuevos destinos, en ocasiones lejanos. Otros lo eran por gentes de esas mismas regiones, en lo que suponía una circulación de esclavos por el interior de ellas. Marsella se presenta en este sentido como el principal mercado de redistribución, tanto a nivel regional como internacional, partiendo del hecho de que esta ciudad era la

⁷⁰ Ch. VERLINDEN, *L'esclavage dans l'Europe...*, cit., t. I, pp. 748-803, pp. 266-269, donde se encuentra la referencia a la venta de 1248, y pp. 386-388; ÍDEM, "Esclavage noir...", cit., pp. 335-336, ÍDEM, "La esclavitud...", cit., pp. 126-130; Ph. BERNARDI, "Esclaves et...", cit., pp. 89-90, donde se formula la hipótesis de que los talleres de alfarería encontrados en recientes excavaciones arqueológicas realizadas en Marsella y que datan de las primeras décadas del siglo XIII empleasen mano de obra esclava, por supuesto cualificada técnicamente, procedente de la España musulmana, en particular Mallorca, esclavos que llevaron ese conocimiento técnico hasta una ciudad en la que ese tipo de actividad no existía con anterioridad. Las compras efectuadas por gentes del sur de Francia en Génova en los siglos XIV y XV en nota 20 de este mismo Capítulo.

principal destinataria de los diferentes flujos de trata que convergían hacia la zona. Resulta interesante el estudio de la esclavitud en Provenza, ya que además de recalcarse el carácter estrictamente mediterráneo del fenómeno se pone de manifiesto la dependencia de Marsella para su abastecimiento. Jacques Heers dibuja los límites de la esclavitud en esta región, sus fronteras, señalando que la misma estaba presente en toda la línea costera de Marsella a Niza, pero que hacia el interior la situación no estaba tan clara, ya que si bien la esclavitud en el bajo valle del Ródano parece inexistente más allá de Aviñón, hacia el este, en la alta Provenza e incluso a veces en los más apartados valles alpinos, los esclavos, si bien limitados en cuanto a su número, sí estaban presentes, aunque era una esclavitud que poseía un carácter bien diferente respecto a la de las principales ciudades del bajo valle del Ródano, como Aviñón, Tarascón, Arlés y Aix, ya que mientras en éstas se trataba sobre todo de esclavitud femenina y doméstica, en las zonas más orientales de la región nos encontramos con una esclavitud preferentemente masculina, en manos de nobles y señores instalados en grandes propiedades. Por lo que se refiere a la redistribución a nivel internacional, son sobre todo los aragoneses, en especial catalanes y mallorquines, quienes de entre los extranjeros adquieren esclavos en Marsella en mayor número, en unas relaciones esclavistas entre la Corona de Aragón española y la Francia mediterránea que por la cercanía de ambos territorios se nos presentan como bastante intensas⁷¹.

En cuanto a las principales características de ese conjunto de esclavos que a lo largo de los siglos bajomedievales fue conducido hasta la Francia mediterránea, lo primero a señalar es la diversidad en cuanto a sus procedencias, aunque en realidad la misma sólo se aprecia a partir de la segunda mitad del siglo XIV. Antes de ese momento la esclavitud era básicamente sarracena (en el siglo XIII andalusí como en el XIV y en el XV lo será norteafricana). En la última parte del siglo XIV y durante el siglo XV llegarán hasta el sur de Francia los esclavos orientales y balcánicos (los primeros en mucho mayor número), y será en las décadas centrales del siglo XV cuando lleguen hasta la zona los esclavos negros, en este caso de Montes de Barca, completándose así un abigarrado panorama étnico en el que del mismo modo tendrán cabida, si bien en número escaso, tanto griegos como turcos⁷². El segundo aspecto a considerar es el de su distribución por sexos, y aquí los datos son concluyentes: nos encontramos ante una

⁷¹ Ch. VERLINDEN, *L'esclavage dans l'Europe...*, cit., t. I, pp. 765-797 y pp. 386-388; J. HEERS, *Esclavos y sirvientes...*, cit., pp. 111-113; Ph. BERNARDI, "Esclaves et...", cit., pp. 82-84.

⁷² Una visión de conjunto sobre la procedencia de los esclavos en Ch. VERLINDEN, *L'esclavage dans l'Europe...*, cit., t. I, p. 798; y Ph. BERNARDI, "Esclaves et...", cit., pp. 84-85.

mayoritaria presencia femenina, que se aprecia, siguiendo a Charles Verlinden, en todos los grupos de esclavos más allá de su procedencia concreta, excepto en el de los sarracenos, que durante los siglos XIV y XV presentan una mayoría de varones, y en todos los territorios considerados. Los datos que suministra Philippe Bernardi referidos a Provenza y los siglos XIV y XV van en el mismo sentido, una mayoría de mujeres, 162 frente a 77 hombres, unas mujeres que en gran parte eran orientales, 88% de las que se conoce su origen, mientras que los hombres en un 81% de los casos son o bien negros o bien sarracenos. Si la mayoría femenina es un hecho que está claro, no ocurre lo mismo en cuanto al carácter de la esclavitud. Para Verlinden tenía un carácter básicamente doméstico, ya que los esclavos, al ser en su mayoría mujeres, encontraban su marco de actividad en los hogares de los propietarios, sin que la aportación artesanal y agrícola fuese significativa. Bernardi, por su parte, y sólo para Provenza, quiere resaltar la participación de esa población esclava en actividades de producción, y lo hace a partir de dos constataciones y de una convicción. La primera constatación se refiere a que entre los compradores y vendedores provenzales no sólo se encontraban mercaderes y nobles, sino también, aun en número limitado, artesanos. La segunda a que nada impedía a esos mercaderes y nobles propietarios poner a trabajar a sus esclavos en talleres o campos. Por su parte, la convicción va en el sentido de que las esclavas no sólo eran dedicadas por sus dueños a actividades domésticas, sino también a actividades de otro tipo, en el contexto (que supera el propio ámbito de la mano de obra esclava) de una polivalencia de empleos no ya corriente sino sistemática⁷³.

Las últimas cuestiones a destacar sobre la esclavitud bajomedieval en la Francia mediterránea son la de la importancia cuantitativa del colectivo esclavo y la del lugar que se le puede asignar a la esclavitud en esta zona en el panorama general esclavista del Mediterráneo cristiano. En cuanto al primer aspecto, todos los autores señalan la práctica imposibilidad de evaluar su importancia numérica, siquiera de forma aproximada, dada la inexistencia de una documentación apropiada, y todo lo más, caso de Philippe Bernardi para Provenza, indican que la llegada de esclavos posiblemente fue más notable en determinadas épocas, como el siglo XIII o la segunda mitad del siglo

⁷³ Ch. VERLINDEN, *L'esclavage dans l'Europe...*, cit., t. I, pp. 748-803, en especial pp. 800-802; Ph. BERNARDI, "Esclaves et...", cit., en especial pp. 80-81, pp. 84-85, pp. 87-90 y pp. 93-94, en un trabajo en el que todas las ideas que se señalan tienen un gran interés. Una breve referencia al trabajo esclavo doméstico femenino en Montpellier en C. BÉGHIN, "Entre ombre et lumière: quelques aspects du travail des femmes à Montpellier (1293-1408)", *Médiévales*, 30 (1996), pp. 46-47, donde se indica que la mayor parte de esas esclavas eran jóvenes blancas tártaras o turcas compradas en Barcelona, Perpiñán o Marsella.

XIV. Una presencia esclava indeterminada pero en cualquier caso bastante menor que la existente por esas fechas en otras regiones de la Europa mediterránea, como opinaba Verlinden, para quien la esclavitud “*était moins représenté en France méditerranéenne qu’en Espagne et notamment dans la Catalogne voisine*”. Y es esa comparación con los territorios vecinos, Cataluña pero también Liguria, la que ha marcado la consideración de la esclavitud en el sur de Francia, conceptuada como de segundo nivel frente a las anteriores. El citado Philippe Bernardi rechaza esta idea, y en base a la vitalidad del mercado local, a la participación de provenzales en el tráfico de esclavos, al interés demostrado por las autoridades y a la difusión geográfica de la esclavitud, señala que “*la Provence connut, au bas Moyen Âge, un régime esclavagiste proche de celui alors en vigueur en Ligurie ou en Catalogne*”, reclamando, en consonancia con esa importancia, que se tenga en cuenta la esclavitud a la hora de analizar ciertas facetas de la sociedad provenzal bajomedieval⁷⁴.

⁷⁴ Ch. VERLINDEN, *L’esclavage dans l’Europe...*, cit., t. I, pp. 799-800, donde se encuentra la cita, y p. 810; Ph. BERNARDI, “Esclaves et...”, cit., pp. 81-92, y en concreto p. 91 para la cita.

II. PENÍNSULA IBÉRICA

A-) PORTUGAL.

Antes de pasar a comentar los principales aspectos de la esclavitud bajomedieval en Portugal es necesario señalar la escasez de estudios sobre el tema en este territorio, una escasez que, ante la importancia que el fenómeno esclavista llegó a alcanzar allí, en especial conforme avanza el siglo XV, no sólo tiene incidencia en el conocimiento que se posee del mismo a nivel local, portugués, sino también a nivel general, europeo. Son varios los historiadores de la esclavitud que se sorprenden y lamentan de esa escasez de estudios, como Alfonso Franco o Charles Verlinden, autor este último que en un artículo publicado en 1991, aunque escrito varios años antes, señalaba que para Portugal “*on ne peut, jusqu’à présent, rien ajouter à ce que j’écrivais en 1955 dans le tome Ier de mon Esclavage dans l’Europe médiévale*”, un primer tomo de su obra en el que el apartado dedicado a Portugal, en consonancia con esa falta de estudios y dado el hecho de que Verlinden no llevó a cabo un trabajo de archivo sobre el terreno, era más bien breve⁷⁵. Por todo ello queda claro que la visión sobre la esclavitud portuguesa aquí presentada debe apoyarse necesariamente en trabajos referentes a otros territorios, trabajos que nos hablen de la actividad esclavista desempeñada en los mismos por portugueses o que nos sitúen ante el papel de Portugal en el panorama esclavista de finales de la Edad Media, un recurso que ya hemos empleado al hablar de la esclavitud en otras zonas y que aquí se presenta si cabe más necesario.

Entre las cuestiones que conocemos de la esclavitud portuguesa se encuentra la de que durante buena parte de los siglos bajomedievales la misma se mantuvo vinculada de forma casi exclusiva, en lo que al suministro se refiere, a la práctica de la violencia. Hasta la segunda mitad del siglo XV la esclavitud tiene en Portugal un carácter eminentemente guerrero (aun cuando conviene tener en cuenta las precisiones que sobre

⁷⁵ Ch. VERLINDEN, “Le retour...”, cit., p. 78, donde se encuentra la cita. La parte dedicada a Portugal en su obra sobre la esclavitud medieval en ÍDEM, *L’esclavage dans l’Europe...*, cit., t. I, pp. 546-614, aunque es un estudio compartido con Castilla y en realidad es de este último territorio del que se ocupa en mayor grado, y pp. 615-632. Para Alfonso Franco, A. FRANCO SILVA, *La esclavitud en Sevilla...*, cit., pp. 51-52; e ÍDEM, “La esclavitud en la Península Ibérica...”, cit. pp.208-209.

la práctica de la trata en esas fechas formularemos con posterioridad), y sólo tras esos años centrales del siglo XV, sin desaparecer la violencia como medio de suministro, la esclavitud pasa a convertirse en este territorio en un fenómeno comercial. En el mar, o desde el mar, se ejerce esa violencia generadora de esclavos, y esa violencia tiene lugar en todos los espacios, muy amplios por otra parte, donde están presentes los portugueses, aunque en el caso concreto de la fachada atlántica del África negra, y para el segundo cuarto del siglo XV, esa actividad entre corsaria y exploradora cada vez adopta en mayor medida las características de la trata, la práctica que acabará imponiéndose en la zona en el futuro más inmediato. En el Mediterráneo el momento clave en cuanto a la presencia corsaria portuguesa es sin duda, como señala José Enrique López de Coca, la conquista de Ceuta en 1415, con la posterior conversión de la ciudad en un centro corsario internacional al tiempo que punto de partida de expediciones terrestres. Podemos imaginar que muchos de los esclavos sarracenos capturados por embarcaciones portuguesas acabarían en la metrópoli, pero lo que sí sabemos con certeza es que tanto Valencia como Alicante se convirtieron, en términos generales desde el segundo cuarto del siglo XV, en mercado para la venta de algunas de esas capturas, lo que nos sitúa ante la magnitud de su actividad predatoria en esta zona. En otros espacios, como el atlántico, esa violencia marítima y las consiguientes esclavizaciones no eran menos destacables, primero en el entorno geográfico inmediato, la costa africana más septentrional, luego en la zona canaria y posteriormente, con ocasión del descenso hacia el sur por el litoral africano, en unas costas cada vez más “negras” en cuanto al color de la piel de la población allí asentada. Sobre esto último, Verlinden, en base a la *Crónica de Guinea* de Gomes Eanes de Zurara, señala los principales desembarcos portugueses en la década de 1440 (auténticos asaltos en busca de presas del tipo de los ya realizados en décadas o siglos anteriores en otros escenarios), y que sólo en los años finales de esa década se sustituirán por un comercio organizado, pacífico y de mucha mayor importancia en cuanto al número de esclavos implicados, en lo que se constituye como los albores de la gran trata portuguesa de negros⁷⁶.

⁷⁶ Ch. VERLINDEN, *L'esclavage dans l'Europe...*, cit., t. I, pp. 546-561 y pp. 628-629; ÍDEM, “L'esclavage dans la Péninsule...”, cit., pp. 577-581; ÍDEM, “Les débuts de la traite portugaise en Afrique (1433-1448)”, en *Miscellanea Mediaevalia in memoriam Jan Frederik Niermeyer*, Groningen, 1967, pp. 365-377, donde se encuentran las referencias de la *Crónica de Guinea* a los asaltos al litoral africano, uno de los cuales dio como consecuencia la famosa llegada de esclavos a Lagos en 1444; F. LATOUR DA VEIGA PINTO “La participación de Portugal en la trata negrera: fuerzas en presencia, movimientos de opinión en el seno de la sociedad portuguesa, impacto de la trata sobre el desarrollo

La imagen que ofrece la esclavitud portuguesa hasta la segunda mitad del siglo XV es por lo tanto bien contrapuesta a la que hemos visto para el caso italiano, dalmata o francés, o a la que veremos más adelante para Cataluña o Baleares. Lo expresa claramente Verlinden, al señalar que en Portugal, en una situación asimilable a la castellana, el esclavo “*reste beaucoup plus, et même presque exclusivement, un prisonnier de guerre. Ce n’est qu’exceptionnellement une victime de la traite et surtout de celle pratiquée par les spécialistes du commerce d’outre-mer*”. Con todo, y como dijimos con anterioridad, son varias las precisiones que se pueden realizar sobre el papel de la trata en el conjunto de la esclavitud portuguesa previa al contacto comercial con el África negra, y van todas en el mismo sentido, la relación, siquiera tangencial y de escaso relieve frente a la actividad corsaria, de Portugal con la trata mediterránea. Las noticias con que contamos a este respecto son escasas pero reveladoras, y se refieren a relaciones esclavistas entre dos de los centros de trata más importantes del Mediterráneo cristiano, Génova y Barcelona, y Portugal, más en concreto su capital, Lisboa. Michel Balard, para el siglo XIV, nos habla de la adquisición de esclavos en la capital ligur por gentes de Lisboa, aunque para el siglo siguiente, y a partir del trabajo de Domenico Gioffrè, no hay referencias al respecto. En el caso de Barcelona, para fines del siglo XIV, concretamente el año 1374, dos comandas comerciales para un viaje a Sevilla y Lisboa tienen como producto de origen un esclavo tártaro cada una, que deberían ser vendidos en destino, invirtiéndose el precio en trigo o en el común de la operación. Para la ruta de Castilla y Portugal, José María Madurell y Arcadio García señalan que por

socioeconómico de Portugal”, en *La trata negrera del siglo XV al XIX*, Barcelona, 1981, p. 151, donde el autor señala la ideología que presidía esos asaltos a poblaciones costeras del litoral atlántico africano, teñida de religiosidad y de heroísmo; J. E. LÓPEZ DE COCA CASTAÑER, “Granada y la expansión portuguesa en el Magreb extremo”, *Historia, Instituciones, Documentos*, 25 (1998), pp. 351-355 y p. 365; ÍDEM, “Consideraciones sobre la frontera marítima”, en P. SEGURA ARTERO (Coord.), *Actas del Congreso ‘La frontera oriental nazarí como sujeto histórico (S. XIII-XVI)*’, Almería, 1997, pp. 397-398; L. A. DA FONSECA, *Navegación y corso en el Mediterráneo occidental. Los portugueses a mediados del siglo XV*, Pamplona, 1978; E. AZNAR VALLEJO, “Los itinerarios atlánticos en la vertebración del espacio hispánico. De los Algarbes al Ultramar Oceánico”, en *XXVII Semana de Estudios Medievales. Itinerarios Medievales e identidad hispánica*, Pamplona, 2001, pp. 61-74. Respecto a la llegada hasta Valencia y Alicante de esclavos traídos por hombres de mar portugueses, J. GUIRAL-HADZIIOSSIF, “Course et piraterie à Valence de 1410 à 1430”, *Anuario de Estudios Medievales*, 10 (1980), p. 761 y pp. 763-764; ÍDEM, *Valencia, puerto mediterráneo en el siglo XV (1410-1525)*, Valencia, 1989, pp. 163-167; P. PADILLA, “El transporte de esclavos musulmanes a través de Valencia en los primeros años del reinado de Alfonso el Magnánimo, 1421-1440”, *Sharq al-Andalus*, 4 (1987), pp. 65-66; J. HINOJOSA MONTALVO, “La esclavitud en Alicante a fines de la Edad Media”, en *Les sociétés urbaines en France Méridionale et en Péninsule Iberique au Moyen Âge*, París, 1991, p. 381. También para Valencia pero en una cronología posterior, V. CORTÉS ALONSO, *La esclavitud en Valencia...*, cit., p. 39 y p. 52, donde además de señalarse algún ejemplo de captura de sarracenos por hombres de mar portugueses y su posterior conducción a Valencia, se indican los puntos de la costa norteafricana, caso de Arcila y Alcazarquivir, desde los que partían las expediciones portuguesas de saqueo y caza del hombre en tierras vecinas.

ella, desde Barcelona, y siempre a través de la documentación por ellos consultada, esas comandas comerciales, circulaban en esa cronología productos como el azafrán, el coral, las especias y los esclavos orientales. También para Barcelona, aunque en esta ocasión referido a inicios del siglo XV, María Pilar Frago y María Dolores López afirman que de la capital catalana Lisboa recibía, además de algunos envíos esporádicos de armas, esclavos, unos esclavos de los que por lo general no consta su procedencia en las licencias de navegación por ellas estudiadas. En definitiva, y pese a que siempre hemos de tener claro que se trata de una corriente de tráfico minoritaria, y de la que no podemos precisar ni ritmos ni cronologías, lo que es evidente, y lo volveremos a señalar al hablar de la esclavitud en Castilla, es que la trata mediterránea tenía en la zona de Sevilla-Lisboa su punto terminal en lo que a la Europa occidental se refiere⁷⁷.

Lo que sí está claro es que Portugal ocupa un lugar de honor en la historia de la trata bajomedieval sólo en la segunda mitad del siglo XV, cuando se ponga en marcha progresivamente, al compás de la exploración geográfica, un comercio regular y organizado con la costa atlántica del África negra y empiecen a llegar hasta tierras portuguesas, hasta su parte meridional, primero cientos y luego miles de esclavos negros, en una ruta directa que por primera vez unirá el granero africano de esclavos negros con esa gran zona de consumo esclavista que representaba la Europa mediterránea y su prolongación atlántica castellana y lusitana, lo que convertía en innecesaria ya la intermediación musulmana para el suministro de este tipo de esclavos, fundamental hasta ese momento tanto en la zona del Magreb como en la de Cirenaica, los dos espacios a través de los cuales llegaban esclavos negros a Europa. Los portugueses, al llegar a las costas del África negra (en realidad a las situadas al sur de la factoría de Arguim, creada en 1443), y una vez relegada la táctica del simple pillaje, entraron en contacto con unos tráficos esclavistas tradicionales y bien constituidos (tráficos que recorrían gran parte de África y de los que los europeos sólo habían tenido oportunidad de frecuentar sus terminales norteafricanos, bien mediterráneos bien atlánticos), consiguiendo captar en su propio beneficio una parte de los mismos. Las consecuencias que la presencia portuguesa tuvo sobre la esclavitud en el África negra occidental no son conocidas, pero es fácil imaginar que su demanda de esclavos no

⁷⁷ Ch. VERLINDEN, *L'esclavage dans l'Europe...*, cit., t. I, pp. 249-250 y pp. 546-548, y en concreto p. 547 para la cita; ÍDEM, "L'esclavage dans la Péninsule...", cit., pp. 577-581; M. BALARD, *La Romanie...*, cit., vol. 2, p. 832; J. M^a. MADURELL MARIMÓN – A. GARCÍA SANZ, *Comandas comerciales...*, cit., p. 40, p. 57 y pp. 264-266 Doc. 139; M^a. P. FRAGO I PÉREZ – M^a. D. LÓPEZ PÉREZ, "Barcelona i el comerç mediterrani i atlàntic a partir de les llicències de navegació (1400-1410)", en *XIII Congrés d'Història de la Corona d'Aragó*, vol. III, Palma de Mallorca, 1990, p. 175.

haría otra cosa que aumentar el ritmo de esclavizaciones en la zona, para dar así respuesta a esa demanda, unas esclavizaciones, conviene tenerlo presente, que los propios africanos ya se habían encargado de convertir en cuantiosas de manera previa a que los europeos hiciesen acto de presencia. El caso es que el tráfico de negros practicado por los portugueses alcanzó una proporciones enormes, lo que de un lado motivó la intervención de la Corona en el mismo (queriendo controlarlo pero no pudiéndose encargar de él directamente, por lo que a través de varios sistemas de explotación y control intentó extraer los mayores beneficios corriendo los mínimos riesgos posibles) y de otro generó el establecimiento de lo que Jacques Heers denomina “*toda una red internacional de negocios*” en torno a ese tráfico africano, una red en la que los italianos, toscanos y genoveses principalmente, tuvieron un papel protagonista, con el ejemplo paradigmático para los años finales del siglo XV del florentino asentado en Lisboa Bartolomeo Marchioni. La trata, gran trata, hacia la metrópoli se convirtió de esta forma en un sector de negocio muy significativo en el entramado económico portugués, que por esas fechas, segunda mitad del siglo XV, alcanzaba proporciones cada vez más amplias⁷⁸.

No todos los esclavos que salían del África negra se quedaban en la metrópoli. En realidad, ni siquiera todos llegaban hasta allí, puesto que algunos de ellos tenían como primer destino las islas del Atlántico. A nosotros lo que nos interesa es el papel de Portugal en la redistribución hacia el Mediterráneo cristiano de una buena parte de esos esclavos negros, en unas décadas, las finales del siglo XV, que vieron decaer o cesar tanto el tráfico desde el mar Negro, siempre en relación a Europa, como el tráfico desde Montes de Barca, los dos flujos de trata que hasta entonces alimentaban en mayor medida los mercados europeos. En primer lugar, desde Portugal, siempre entendiéndose a efectos de esclavitud su parte meridional, a las zonas vecinas de la Corona de Castilla, en concreto a Extremadura y a Andalucía. El estudio de la esclavitud en las principales ciudades andaluzas a finales del siglo XV e inicios del XVI muestra la actividad de los portugueses como vendedores de esclavos, en su mayoría negros. Como señala Alfonso Franco para Sevilla, el mayor mercado castellano, “*los especialistas en la importación de negros fueron siempre los portugueses*”, situación que se repite en otras ciudades,

⁷⁸ Ch. VERLINDEN, *L'esclavage dans l'Europe...*, cit., t. I, pp. 615-629; ÍDEM, “Les débuts de la...”, cit.; M. GUEYE, “La trata negrera en el interior del continente africano”, en *La trata negrera del siglo XV al XIX*, Barcelona, 1981, pp. 186-203; F. LATOUR DA VEIGA PINTO, “La participación de...”, cit., pp. 150-160; P. CHAUNU, *La expansión europea (siglos XIII al XV)*, Barcelona, 1982, especialmente pp. 50-104; W. D. PHILLIPS jr., *La esclavitud desde...*, cit., pp. 197-222; J. HEERS, *Esclavos y sirvientes...*, cit., pp. 163-164, y en concreto p. 164 para la cita.

caso de Córdoba o Málaga (que podemos conocer gracias a los trabajos de Gloria Lora y José Enrique López de Coca respectivamente), y que posiblemente no se circunscribiría en exclusiva al ámbito de la gran ciudad, ya que en un estudio de conjunto sobre la esclavitud en Andalucía en los siglos XIV y XV el citado Alfonso Franco indica que una de las vías de llegada de esclavos negros a Sevilla desde Portugal era la terrestre, a través de la frontera extremeña y en especial onubense, lo que tal vez explicaría su presencia en número importante en esas tierras⁷⁹.

Otra zona hacia la que desde Portugal se dirigían esclavos negros a finales del siglo XV es Cataluña, en concreto su capital, aunque las noticias en este sentido son escasas. El estudio de las comandas comerciales barcelonesas realizado por José María Madurell y Arcadio García muestra que en los últimos años del siglo XV uno de los productos de vuelta en los viajes a Castilla y Portugal eran los esclavos, proporcionando un ejemplo para el año 1448 muy significativo. También para ese mismo año Charles Verlinden ofrece el ejemplo de la venta en Barcelona por parte de un mercader lisboeta de dos esclavas negras, madre e hija, de Guinea. Por último, Dimes Sancho, aunque para inicios del siglo XVI, también señala la venta de una esclava guineana por parte de un mercader portugués⁸⁰.

Muchos más datos son los que disponemos al respecto de la redistribución hacia el reino de Valencia, y esos datos nos hablan de una cronología y de una geografía. Es a partir de la década de 1460 cuando empiezan a llegar esclavos de Guinea en una cantidad apreciable, y es Lisboa la ciudad desde la que esos esclavos llegan a Valencia, o al menos la ciudad de origen de los portugueses que traen sus esclavos a vender a Valencia. El suministro desde Portugal, que se adentrará en el siglo XVI, fluctuará en función de diversas coyunturas, como pueda ser la situación diplomática internacional (algo que se aprecia en la segunda mitad de la década de 1470, con la reducción de la llegada de esclavos negros a consecuencia del conflicto entre Castilla y

⁷⁹ J. E. LÓPEZ DE COCA CASTAÑER, “Esclavos, alfaqueques y mercaderes en la frontera del mar de Alborán (1490-1516)”, *Hispania*, 139 (1978), p. 280; A. FRANCO SILVA, *La esclavitud en Sevilla...*, cit., pp. 75-76, y en concreto p. 75 para la cita; ÍDEM, “La intervención de Portugal en el comercio de esclavos de Andalucía a fines del Medievo”, en *Actas del III Coloquio de Historia Medieval Andaluza. La sociedad medieval andaluza: grupos no privilegiados*, Jaén, 1984, pp. 339-349; ÍDEM, *La esclavitud en Andalucía...*, cit., p. 47 y pp. 54-56; G. LORA SERRANO, “Notas sobre el comercio de esclavos en Córdoba a fines del siglo XV”, en *Actas del II Coloquio de Historia Medieval Andaluza. Hacienda y Comercio*, Sevilla, 1982, p. 189.

⁸⁰ J. M^a. MADURELL MARIMÓN – A. GARCÍA SANZ, *Comandas comerciales...*, cit., p. 40 y pp. 373-373 Doc. 251; Ch. VERLINDEN, *L’esclavage dans l’Europe...*, cit., t. I, p. 361 y p. 853 Doc. 3; D. SANCHO I MARTÍNEZ, “La esclavitud en Barcelona en los umbrales de la Edad Moderna”, *Estudios Históricos y Documentos de los Archivos de Protocolos*, VII (1979), p. 250 n^o 162 de la relación de ventas de esclavos.

Portugal). Son muy numerosos los mercaderes portugueses, lisboetas en su mayoría como hemos dicho, que vendían esclavos en Valencia, pero no sólo ellos estaban implicados en el tráfico. Mercaderes italianos también formaban parte del negocio, y entre ellos destaca sobremanera la figura del florentino Cesare di Barzi, personaje que en conexión con el ya citado mercader florentino en Lisboa Bartolomeo Marchioni importó a Valencia entre 1489 y 1497 cerca de dos mil esclavos negros. Jacqueline Guiral, a través del estudio de los *Peatges de mar*, aunque es una Serie que presenta muchas lagunas cronológicas, nos ofrece otra imagen del suministro de esclavos desde Portugal. Señala esta autora que desde 1459 a 1494, si bien los años de referencia son 1448, 1491 y 1494, “48 naus transportaren esclaus a València. Portugal encapçala la llista amb un total de 8 caravel·les que procedien de Lisboa (5 vegades), Lagos (1 vegada), Setúbal (1 vegada) i Porto (1 vegada), amb un total de 410 esclaus”. Dos últimos aspectos en cuanto a esa trata desde Portugal al reino de Valencia. El primero es que también en Alicante podemos apreciar la presencia de portugueses colocando esclavos en esas últimas décadas del siglo XV. El segundo, que además de todo el tráfico legal debemos tener presente la existencia de un tráfico ilegal, un contrabando de esclavos protagonizado por portugueses y castellanos que tenía como escenario la parte meridional del reino de Valencia y del que a pesar de conocer muy poco no conviene minusvalorar su importancia⁸¹.

Los esclavos negros también llegaban desde Portugal a otras zonas mediterráneas, en especial Italia. Ya señalamos al hablar de la evolución de la esclavitud en Toscana en las últimas décadas del siglo XV cómo esta región quedaba insertada, a través sobre todo de los mercaderes toscanos presentes en Lisboa, en las nuevas redes de trata de negros que se estaban diseñando desde el espacio ibérico. No contamos con excesivas referencias a este respecto sobre la situación en el resto de Italia, pero por un lado la importante presencia negra a fines del siglo XV en Sicilia y el

⁸¹ V. CORTÉS ALONSO, *La esclavitud en Valencia...*, cit., pp. 66-67 y 110-118; ÍDEM, “Procedencia de los esclavos negros en Valencia (1482-1516)”, *Revista Española de Antropología Americana*, 7 (1972), pp. 123-151; ÍDEM, “Valencia y el comercio de esclavos negros en el siglo XV”, en F. DE SOLANO (Coord.), *Estudios sobre la Abolición de la esclavitud, Anexos de Revista de Indias*, Madrid, 2 (1986), pp. 33-85; R. SANCHIS LLORENS, *Aportación de Alcoy al estudio de la esclavitud en el reino de Valencia*, Alcoy, 1972, pp. 39-56; J. GUIRAL-HADZIIOSSIF, “Les relacions comercials del regne de València amb Berberia al segle XV”, en A. FURIÓ (Ed.), *València, un mercat medieval*, Valencia, 1985, p. 288 y pp. 302-305, y en concreto p. 305 para la cita; ÍDEM, *Valencia, puerto...*, cit., pp. 175-176 y pp. 538-539; Ch. VERLINDEN, “Aspects du commerce...”, cit., pp. 278-281; J. HINOJOSA MONTALVO, “La esclavitud en Alicante...”, cit., p. 378, pp. 381-382 y p. 387; ÍDEM, “Cesaro Barchi y otros mercaderes florentinos en la ciudad de Valencia en el tránsito del Medioevo a la Modernidad”, en L. D’ARIENZO (a cura di), *Sardegna, Mediterraneo e Atlantico tra Medioevo ed età Moderna. Studi Storici in memoria di Alberto Boscolo*, vol. III, Cagliari, 1993, pp. 236-237; ÍDEM, “De la esclavitud a...”, cit., pp. 449-450.

reino de Nápoles (en un momento, recordémoslo, en el que el tráfico desde Montes de Barca ya había cesado) y la presencia de mercaderes del centro y norte de Italia en Portugal por otro, nos permiten plantearnos la posibilidad de que una parte de esos esclavos que desde el África atlántica llegaban hasta Portugal pasasen con posterioridad a engrosar las filas del colectivo esclavo italiano. Esto último nos sitúa ante una realidad historiográfica innegable, como es el desconocimiento que se tiene de la función de Portugal como centro redistribuidor de esclavos. Al contrario de lo que veíamos para Génova, otro gran centro redistribuidor, donde a partir de las adquisiciones realizadas por no genoveses podíamos establecer el mapa de su radio de difusión de esclavos, para Portugal, los mercados de Lisboa y Lagos fundamentalmente, al no haber sido estudiados sólo podemos conocer el alcance de su función redistribuidora a través de las ventas que gentes de esa procedencia llevaban a cabo en el exterior. Desconocemos las compras que no portugueses realizaban allí, o los envíos de esclavos por iniciativa de extranjeros residentes en esas ciudades, todo lo cual nos lleva a asegurar que los tráfico que se generaban desde la parte sur de Portugal con destino al exterior eran, sin ningún género de duda, mucho más complejos que los aquí señalados.

Por lo que respecta a la esclavitud en suelo portugués, es muy poco lo que conocemos. En cuanto a procedencias, a los tradicionales esclavos sarracenos, de presencia plurisecular, se añadirían desde mediados del siglo XIV los canarios, y ya en el siglo XV los negros, cuya presencia será masiva en las últimas décadas de ese siglo pero de los que no sabemos si estaban ya presentes desde finales de la centuria anterior. A todos ellos se añadirían los esclavos orientales o balcánicos que, en las últimas décadas del siglo XIV y en las primeras del XV, pudieran llegar desde diferentes puntos (Génova o Barcelona por ejemplo) a Portugal. Del número de los esclavos, en su conjunto, nada se puede decir con certeza, sólo presumir que a finales del siglo XV ese número sería significativo, siendo como era Portugal la cabeza de la trata “mediterránea”. Algo parecido ocurre en cuanto a la distribución por sexos, y en concreto el porcentaje de varones, en principio podemos pensar que elevado para el caso de los sarracenos. Si este hecho se repetía entre los negros (en principio algo perfectamente posible si tomamos a otras zonas como referencia), lo que tendríamos sería un empleo diversificado de la mano de obra esclava, no sólo doméstica sino también artesanal y agrícola, lo que no es posible confirmar en estos momentos, al igual que sucede con la difusión de esa población esclava por el territorio portugués, en todo

él o sólo en su parte meridional, o con las consecuencias que una presencia tan importante pudo tener en Portugal⁸².

Para concluir con la esclavitud bajomedieval en Portugal, sólo una breve mención por lo que respecta a su continuidad en la época moderna. Con los precedentes de finales del siglo XV la misma no podía por menos que tener un desarrollo floreciente en el siglo XVI, con una presencia esclava muy numerosa y de reclutamiento pluricontinental, en consonancia con la expansión geográfica portuguesa, aunque el colectivo negro continuaría siendo el más importante. Una presencia esclava considerable que se manifestaría en el descenso sensible de los precios en las primeras décadas del siglo XVI, aunque ya se percibiría este hecho desde fines del siglo XV, y en un importante colectivo liberto, incluso formando, caso de los negros en Lisboa y Lagos, cofradías. La población esclava en Portugal iniciaría un lento declive desde aproximadamente 1620, debido en gran parte, según Verlinden, al retroceso colonial portugués, hasta el siglo XIX, con la prohibición de la trata y la abolición posterior de la esclavitud⁸³.

⁸² Ch. VERLINDEN, *L'esclavage dans l'Europe...*, cit., t. I, pp. 562-567, p. 615 y pp. 628-632; F. LATOUR DA VEIGA PINTO, "La participación de...", cit., pp. 176-177.

⁸³ Ch. VERLINDEN, *L'esclavage dans l'Europe...*, cit., t. I, pp. 835-840; F. LATOUR DA VEIGA PINTO, "La participación de...", cit.

B-) CORONA DE CASTILLA.

Al adentrarnos en el repaso a la esclavitud en la Corona de Castilla cabe realizar previamente una precisión en términos geográficos, como es el hecho de que el fenómeno esclavista tiene en su parte meridional, en concreto en Andalucía, su máximo desarrollo. Prácticamente todos los estudios sobre esclavitud bajomedieval se dedican a la zona andaluza, pese a que resulte sencillo intuir que en latitudes más septentrionales también debía de haber presencia esclava, si bien en menor cantidad⁸⁴. En términos de evolución, por otro lado, la esclavitud andaluza presenta numerosas similitudes con la portuguesa, por lo que vamos a seguir un esquema, en cuanto a desarrollo expositivo, muy similar, aunque por fortuna disponemos de mucha más información para el caso andaluz, en especial para finales del siglo XV, lo que sin duda enriquece nuestra visión de la misma. Por último, incluiremos también un breve apartado sobre la esclavitud en el sultanato nazarí, una esclavitud que se desarrolla en suelo ibérico y cuyo conocimiento consideramos interesante para la comprensión global del fenómeno esclavista en esta parte del Mediterráneo occidental.

Como en el caso de Portugal, la frontera representa para la Corona de Castilla la principal fuente de esclavitud hasta la segunda mitad del siglo XV, e incluso desde entonces, a pesar de que el número de esclavos que llega a este territorio vía trata sea enorme, la actividad fronteriza, la violencia, va a seguir suministrando esclavos, en un

⁸⁴ A. FRANCO SILVA, “La esclavitud en la Península...”, cit., pp. 204-208, da cuenta de esa situación, señalando la falta de estudios de base o monografías sobre zonas como Murcia, Extremadura o las dos Castillas, así como, por el contrario, los numerosos trabajos existentes para Andalucía. Este mismo autor, el máximo conocedor sin duda de la esclavitud andaluza, a partir de sus trabajos para la Sevilla de finales del siglo XV y primera mitad del XVI, señala en otra de sus obras que, y es una frase referida al año 1990, “*nos encontramos en condiciones inmejorables para ofrecer con ciertas garantías de éxito un panorama más o menos completo de la esclavitud en Andalucía en el tránsito de la Edad Media a la Moderna*”, frase que muestra bien a las claras ese contraste de conocimientos entre las diversas zonas de la corona castellana, ÍDEM, *La esclavitud en Andalucía...*, cit., p. 10. Sobre la presencia de esclavos, en este caso sarracenos, en otras regiones de la Corona de Castilla para inicios del siglo XIV, si bien a partir de una noticia puntual, M. SÁNCHEZ MARTÍNEZ, “Aspectos del cautiverio musulmán en los países de la Corona de Aragón (primer tercio del S. XIV), a través de tres procesos”, *Acta Historica et Archaeologica Mediaevalia*, 22 (1999-2001), pp. 374-378. Para inicios de la segunda mitad del siglo XIV y la presencia de esclavos sarracenos en Toledo, Ch. VERLINDEN, “L’esclavage dans la Péninsule...”, cit., pp. 579-580.

proceso que se va a mantener hasta bien entrados los siglos modernos. Con todo, la gran diferencia existente entre Castilla y Portugal por lo que se refiere a esa esclavitud ligada a la frontera es la existencia en el primero de estos territorios de un doble espacio fronterizo, ya que al mar se le suma en el caso castellano la frontera terrestre con el sultanato de Granada, territorio propicio para convertir a personas libres en esclavos, y eso desde el punto de vista tanto cristiano como musulmán⁸⁵.

Respecto a la frontera terrestre, la principal idea a retener es la de que estamos ante un espacio generador de esclavizaciones. Frente a visiones, como la de José Rodríguez Molina, que ponen el acento en una frontera caracterizada por una actividad guerrera no predominante, en la que las relaciones pacíficas se desarrollaron de forma preferente bajo el amparo de numerosas paces y treguas, otros autores, caso de Manuel González Jiménez o de Manuel Rojas Gabriel, se decantan por una frontera en la que la violencia era un elemento permanente, una violencia por lo general de baja intensidad pero continua en el espacio y en el tiempo y que tenía en los hombres y mujeres “del otro lado” uno de sus principales objetivos, gracias a los beneficios que podía reportar la esclavización del enemigo político-religioso. Y es precisamente en esa violencia de baja intensidad, a pesar de lo espectaculares que resultan las esclavizaciones producto de las grandes batallas o de incursiones numerosas en territorio enemigo, donde debemos fijar nuestra atención, en los grupos reducidos de gentes de frontera que se internaban en el sultanato granadino y si tenían fortuna conseguían capturar algún sarraceno, o más de uno, regresando rápidamente a territorio amigo. En todos los sectores de la frontera entre Castilla y Granada se aprecia esa dinámica, al igual que en todo el período bajomedieval, desde la segunda mitad del siglo XIII hasta finales del siglo XV, cuando la conquista castellana acabe con ese espacio de frontera terrestre, no sin antes generar, la propia conquista, un buen número de esclavizaciones, cuyo ejemplo más famoso, aunque por su dureza y magnitudes no representativo, es el acaecido a raíz de la toma de

⁸⁵ Es Charles Verlinden el autor que de una forma más convencida hace hincapié en el carácter guerrero, que no comercial, de la esclavitud en la parte no mediterránea de la Península Ibérica a lo largo de la práctica totalidad del período bajomedieval, siempre en contraste con las tendencias observadas en la parte mediterránea, en una visión de la esclavitud castellana que no por válida en términos generales es merecedora de matizaciones en mayor o menor grado, al igual que hicimos para Portugal, Ch. VERLINDEN, *L'esclavage dans l'Europe...*, cit., t. I, pp. 546-614, en especial pp. 546-548; ÍDEM, “L'esclavage dans la Péninsule...”, cit., pp. 577-581. Esta misma visión la podemos ver en autores que siguen a Verlinden, como por ejemplo W. D. PHILLIPS jr., *Historia de la esclavitud...*, cit., pp. 126-129 y pp. 164-170.

Málaga en 1487, que conllevó, siempre con las debidas precauciones, la esclavización de unas diez mil personas, episodio estudiado por Miguel Ángel Ladero⁸⁶.

Sobre el otro gran ámbito fronterizo, el mar, lo primero a señalar es el hecho de que se dispone de un escaso conocimiento acerca de los aspectos relacionados con la actividad corsaria y pirática castellana a lo largo de los siglos bajomedievales. Ni siquiera para la frontera marítima con el sultanato de Granada se dispone de una información significativa, y a este respecto es muy esclarecedor el hecho, como señala José Enrique López de Coca, de que en las fuentes narrativas, que tanta atención prestan a los incidentes que tenían lugar en la frontera terrestre, no se encuentren noticias referentes al ámbito marítimo, o no se les conceda apenas importancia. En este sentido, José Hinojosa ha señalado en varias ocasiones el notable desequilibrio entre los trabajos que, dedicados a la frontera entre la Corona de Castilla y Granada, se centran en su vertiente terrestre, frente a la casi inexistencia de trabajos referidos al ámbito marítimo. No es de extrañar pues que Roser Salicrú, en una reciente reflexión sobre el concepto de frontera y su plasmación historiográfica, señale que “*la historiografía castellana ha prestado muy poca atención a la frontera marítima con Granada*”, señalando las causas que han motivado este hecho⁸⁷.

⁸⁶ J. RODRÍGUEZ MOLINA, “La frontera de Granada, siglos XIII-XV”, en F. TORO CEBALLOS – J. RODRÍGUEZ MOLINA (Coords.), *Primeras Jornadas Estudios de Frontera. Alcalá la Real y el Arcipreste de Hita*, Jaén, 1996, pp. 503-560, en especial pp. 503-514; M. GONZÁLEZ JIMÉNEZ, “La frontera entre Andalucía y Granada: realidades bélicas, socioeconómicas y culturales”, en M. Á. LADERO QUESADA (Ed.), *La incorporación de Granada a la Corona de Castilla. Actas del Symposium Conmemorativo del Quinto Centenario*, Granada, 1993, pp. 87-145, en especial pp. 111-132; M. ROJAS GABRIEL, *La frontera entre los reinos de Sevilla y Granada en el siglo XV (1390-1481). Un ensayo sobre la violencia y sus manifestaciones*, Cádiz, 1995, pp. 204-269; M. ROJAS GABRIEL – D. M^a. PÉREZ CASTAÑERA, “Aproximación a almogávares y almogaverías en la frontera con Granada”, en F. TORO CEBALLOS – J. RODRÍGUEZ MOLINA (Coords.), *Primeras Jornadas Estudios de Frontera. Alcalá la Real y el Arcipreste de Hita*, Jaén, 1996, pp. 569-582; M. Á. LADERO QUESADA, “La esclavitud por guerra a fines del siglo XV: el caso de Málaga”, *Hispania*, 105 (1967), pp. 63-88; Ch. VERLINDEN, *L’esclavage dans l’Europe...*, cit., t. I, pp. 548-561; J. TORRES FONTES, “La frontera con Granada en el siglo XV y sus repercusiones en Murcia y Orihuela: los cautivos”, en *Homenaje a don José María Lacarra de Miguel en su jubilación del profesorado*, Estudios Medievales, IV, Zaragoza, 1977, pp. 191-211; M. ACIÉN ALMANSA, “El quinto de las cabalgadas. Un impuesto fronterizo”, en *Actas del II Coloquio de Historia Medieval Andaluza. Hacienda y Comercio*, Sevilla, 1982, pp. 48-50; M^a. MARTÍNEZ MARTÍNEZ, “La cabalgada: un medio de vida en la frontera murciano-granadina (siglo XIII)”, *Miscelánea Medieval Murciana*, XIII (1986), pp. 49-62; J. GARCÍA ANTÓN, “Cautiverios, canjes y rescates en la frontera entre Lorca y Vera en los últimos tiempos nazaríes”, en *Homenaje al Profesor Juan Torres Fontes*, I, Murcia, 1987, pp. 547-549; C. ARGENTE DEL CASTILLO OCAÑA, “Los cautivos en la frontera entre Jaén y Granada”, en *Actas del IV Coloquio de Historia Medieval Andaluza. Relaciones Exteriores del Reino de Granada*, Almería, 1988, pp. 217-218; F. de A. VEAS ARTESEROS – J. F. JIMÉNEZ ALCÁZAR, “Notas sobre el rescate de cautivos en la frontera de Granada”, en P. SEGURA ARTERO (Coord.), *Actas del Congreso ‘La frontera oriental nazarí como suero histórico (S. XIII-XVI)’*, Almería, 1997, pp. 229-236; M. SÁNCHEZ MARTÍNEZ, “Aspectos del cautiverio...”, cit., pp. 374-378.

⁸⁷ J. E. LÓPEZ DE COCA CASTAÑER, “Consideraciones sobre...”, cit., p. 397; ÍDEM, “Esclavos, alfaqueques...”, cit., pp. 279-281; R. SALICRÚ I LLUCH, “La frontera marítima en el Mediterráneo

Las aguas granadinas no eran con todo las únicas visitadas con fines hostiles por corsarios y gentes de mar castellanas. Estos personajes también estaban presentes en otros escenarios, como el africano, tanto mediterráneo como atlántico, o el canario, y sobre sus actividades en esas zonas sí disponemos de información, incluso con trabajos recientes sobre las mismas, lo que ha llevado a Manuel González Jiménez a afirmar, tal vez con una visión un tanto optimista, que “*la piratería y el corso bajomedieval comienza a ser analizado con detalle*”. En cualquier caso, a nosotros no nos interesa el corso o la piratería por sí misma, sino en la medida en que esas prácticas violentas generaban un buen número de esclavizaciones, y la visión del mar que queremos resaltar, que por supuesto no es la única, es la de un espacio en el que personas libres se convertían en esclavos tras sufrir un acto de violencia. A estos efectos, la actividad marítima castellana se nos muestra relevante. Son esencialmente dos las zonas de origen de las personas dedicadas en mayor o menor medida al corso, la Baja Andalucía y el litoral murciano. A ellos cabe unir el numeroso colectivo marinero vasco. A grandes rasgos, podemos realizar una división en cuanto a áreas de actuación. Los marineros murcianos, junto a los vascos, tendrían su ámbito de actuación preferente en las aguas mediterráneas, sin descartar su paso al Atlántico, mientras que los andaluces lo tendrían en las aguas atlánticas, sin tampoco obviar la posibilidad de un cruce del estrecho de Gibraltar. La Corona de Castilla cuenta con numerosos hombres de mar que, década tras década, siglo tras siglo, asaltan embarcaciones musulmanas y realizan desembarcos en Granada, África o las Canarias, y lo hacen en el contexto de pequeñas acciones o de grandes operaciones, siempre con el objetivo declarado de la obtención de botín, que en lo principal está formado por seres humanos. Pocos textos ofrecen un panorama tan nítido de esa actividad predatoria castellana como el contenido en uno de los *Memoriales* anónimos que en los primeros años del siglo XVI fueron recogidos por el cardenal Cisneros ante la conquista de Orán con el fin de obtener la mayor información posible para afrontar la operación, un *Memorial* publicado por Marcos Jiménez de la Espada a fines del siglo XIX. Dice uno de sus párrafos, “*que la gente que ha de ir en esta Armada es necesario que sea de Xerez de la Frontera y del Puerto de Santa María y de Cádiz y de San Lucar y del Ducado de Medina Sidonia y de Gibraltar y de Cartagena y de Lorca y de la costa del mar, porque en estos dichos lugares lo tienen*

bajomedieval”, en F. TORO CEBALLOS – J. RODRÍGUEZ MOLINA (Coords.), *III Estudios de Frontera. Convivencia, defensa y comunicación en la frontera*, Jaén, 2000, pp. 681-692, en concreto p. 688 para la cita y p. 683 nota 7 para las referencias de José Hinojosa al desequilibrio entre los trabajos dedicados a la frontera terrestre y los dedicados a la marítima.

por uso ir a África y saltear y correr las tierras y barraxar aduares y aldeas y toman navíos de los moros en la mar; entre los cuales hombres y gentes en dichos lugares hay adalides que desde Bugia hasta la punta de Tetuán que es cabe Çebta no hay lugar cercado ni aldea, ni aduares ni valle ni sierra ni puertos ni desembarcadero ni atalaya ni ardiles dispuestos a donde puedan ofender y hacer guerra que ellos no lo sepan como lo ha de saber". El mar se nos presenta, de este modo, como un enorme espacio en el que, o desde el que, hacer esclavos⁸⁸.

De los párrafos anteriores se desprende la enorme importancia que la violencia tenía en el suministro de esclavos para la Corona de Castilla. En una cantidad que se escapa a cualquier intento de estimación, miles de esclavos sarracenos y canarios llegaron hasta este territorio, hasta su zona meridional preferentemente, capturados en tierra, en el mar o desde el mar. Pero esa importancia de la violencia en el aprovisionamiento no debe hacernos perder de vista el hecho de que antes de la segunda mitad del siglo XV, antes de que la trata atlántica alcanzase de lleno la zona de Andalucía, dando un vuelco completo a las formas de suministro, esta parte de la corona castellana ya estaba conectada a las redes de trata del momento, las mediterráneas, que le aportaban una no despreciable cantidad de esclavos, precisamente los que el corso y las incursiones en tierra enemiga era incapaces de ofrecer, mujeres en cuanto a sexo, orientales y negros en cuanto a procedencia. Lo señalamos al hablar de Portugal y lo

⁸⁸ M. GONZÁLEZ JIMÉNEZ, "Historia política y estructura de poder. Castilla y León", en *XXV Semana de Estudios Medievales. La Historia Medieval en España. Un balance historiográfico (1968-1998)*, Pamplona, 1999, p. 215; T. GARCÍA FIGUERAS, "Cabalgadas, correrías y entradas de los andaluces en el litoral africano, en la segunda mitad del siglo XV", *Revista de Historia Militar*, Año I, Número I (1957), pp. 51-79, artículo en el que se recoge el texto del *Memorial* publicado por Marcos Jiménez de la Espada, en concreto en la p. 61; Ch. VERLINDEN, *L'esclavage dans l'Europe...*, cit., t. I, pp. 548-561; J. SÁNCHEZ HERRERO, "Cádiz, plaza del comercio de esclavos a finales del siglo XV", *Gades*, 5 (1980), pp. 79-80; M. ACIÉN ALMANSA, "El quinto de las...", cit., pp. 47-51; M. LOBO CABRERA, "Ideología y praxis en la proyección comercial y esclavista de Canarias hacia el África Occidental", en F. DE SOLANO (Coord.), *Estudios sobre la abolición de la esclavitud*, Anexos de Revista de Indias, Madrid, 2 (1986), pp. 90-97; A. RUMEU DE ARMAS, *España en el África atlántica*, 2 tomos, Las Palmas de Gran Canaria, 1996 (segunda edición ampliada), t. I, pp. 67-70, pp. 81-86, pp. 187-196 y pp. 575-608; E. AZNAR VALLEJO, "Curso y piratería en las relaciones entre Castilla y Marruecos en la baja Edad Media", *En la España Medieval*, 20 (1997), pp. 407-419; ÍDEM, "Los itinerarios atlánticos...", cit.; A. DÍAZ BORRÁS, "Los antecedentes trecentistas del corso murciano. Las vinculaciones del corsario Martín Sánchez con las autoridades de Valencia en las postrimerías del reinado de Jaime el Justo", *Anales de la Universidad de Alicante. Historia Medieval*, 11 (1996-1997), pp. 385-394; M^a. T. FERRER I MALLOL, "Los corsarios castellanos y la campaña de Pero Niño en el Mediterráneo (1404). Documentos sobre 'El Victorial'", en ÍDEM, *Corsarios castellanos y vascos en el Mediterráneo medieval*, Barcelona, 2000, pp. 9-98. En ocasiones esos corsarios y hombres de mar castellanos se acercaban hasta la ciudad de Valencia para vender sus presas. Algunos ejemplos los podemos encontrar en V. CORTÉS ALONSO, *La esclavitud en Valencia...*, cit., pp. 36-40; J. GUIRAL-HADZIIOSSIF, *Valencia, puerto...*, cit., pp. 163-167; o M. RUZAFÁ GARCÍA, "La Corona de Aragón y Castilla en el Norte de África durante el Cuatrocientos", en *XV Congreso de Historia de la Corona de Aragón*, t. II, Zaragoza, 1997, p. 313 nota 48.

volvemos a hacer ahora con mayor motivo, puesto que el sur de la Corona de Castilla parece incluso más integrado en esas líneas de trata mediterránea que Portugal.

Esta reivindicación de la mediterraneidad de la esclavitud andaluza, sobre todo de la sevillana, en los siglos XIV y primera mitad del XV, debe construirse a partir de documentación externa, puesto que en materia de esclavitud la documentación sevillana, y en particular la notarial, es inexistente (por su no conservación) hasta la segunda mitad del siglo XV. En la investigación realizada por Alfonso Franco sobre la esclavitud en Sevilla a finales de la Edad Media, el primer esclavo documentado es de 1453. Desde esa fecha hasta 1470 sólo son cinco los esclavos encontrados. Como el autor señala, “*apenas sabemos nada de la esclavitud en Sevilla durante el siglo XIV y primera mitad del XV*”. En todo caso, continuando con Alfonso Franco, y gracias a diversos indicios, se podría decir que no era una esclavitud tan desarrollada en comparación a fechas posteriores, y que los esclavos serían en su mayoría sarracenos, muchos de ellos granadinos, a los que se sumarían algunos negros y orientales, en especial tártaros⁸⁹. A nosotros nos interesa fijarnos en esa población esclava negra y oriental en la medida en que su presencia refleja la inserción de la ciudad en las líneas de trata mediterránea entre los siglos XIV y XV. Autores como Michel Balard, Domenico Gioffrè o Geo Pistarino han señalado la presencia en Génova de gentes de Sevilla adquiriendo esclavos, bien en el siglo XIV bien en el XV, adquisiciones que, aunque no en número elevado, sí nos muestran de manera inequívoca que el mercado genovés era frecuentado por los sevillanos. Desde otro gran centro esclavista del Mediterráneo occidental, la ciudad de Barcelona, también partían esclavos orientales en dirección a Sevilla. José María Madurell y Arcadio García, a través del estudio de las comandas comerciales barcelonesas bajomedievales, señalan que entre los productos exportados hacia la zona de Castilla y Portugal se encontraban los esclavos orientales, con dos ejemplos, para el año 1374, de comandas que tenían como producto de ida a un esclavo tártaro, en viaje a Sevilla y Lisboa. De la misma forma, y a partir del estudio de las licencias de navegación de los primeros años del siglo XV, María Pilar Frago y María Dolores López hablan de los esclavos como producto de exportación hacia Sevilla. Notable interés presentan del mismo modo las adquisiciones de esclavos negros realizadas en la capital catalana por gentes de Sevilla. Verlinden, pese a contar con referencias muy escasas, ya señaló la existencia de ese tráfico negrero para la primera

⁸⁹ A. FRANCO SILVA, *La esclavitud en Sevilla...*, cit., pp. 16-17, en concreto p. 16 para la cita, y pp. 132-133.

mitad del siglo XV, diciendo que “*il ne semble pas téméraire de supposer qu’il y eut entre Barcelone et la capitale andalouse une certaine activité commerciale portant sur la traite des esclaves noirs*”. De todas formas, esa trata de negros con dirección a Sevilla posiblemente alcanzó especial intensidad en el transcurso del segundo cuarto del siglo XV, como se desprende de los datos suministrados por Claude Carrère, que para el período 1439-1452 y a partir de un solo notario señala 44 compras de jóvenes esclavos negros por sevillanos, unos esclavos en su gran mayoría de sexo femenino, 36, y procedentes de la zona de Montes de Barca. Como señala Carrère, referido a las compras en el mercado barcelonés, “*es tracta d’un gust ben precís: els andalusos no s’emporten un sol esclau de raça blanca*”. Con todo, es necesario señalar que los esclavos negros no llegaban a Sevilla sólo a través de líneas de trata típicamente mediterráneas. Alfonso Franco, constatando que ya había esclavos de este tipo en Andalucía antes de su importación masiva por los portugueses, indica que con anterioridad al siglo XV “*el tráfico de esclavos negros se había llevado a cabo por genoveses y castellanos que llegaron incluso a tener factores en la ciudad de Fez*”⁹⁰.

La inserción de Sevilla en los tráficos esclavistas mediterráneos, del Mediterráneo occidental para ser más precisos, y el aporte de esclavos que este hecho significaba, contribuye sin duda a explicar algunos aspectos de la esclavitud en la ciudad o en el conjunto de Andalucía durante los siglos XIV y XV que de otro modo quedarían un tanto descontextualizados. Por lo que se refiere a los esclavos orientales, conociendo su presencia se comprende mejor la validez del diploma real, de Juan I, para

⁹⁰ M. BALARD, *La Romanie...*, cit., vol. 2, p. 832; D. GIOFFRÈ, *Il mercato...*, cit., p. 169; G. PISTARINO, “*Tratta di schiavi...*”, cit., en especial pp. 129-133, que a partir de los datos de Gioffrè señala las adquisiciones realizadas por sevillanos, por otros andaluces y , especialmente numerosas a mediados del siglo XV, por vascos; J. M^a. MADURELL MARIMÓN – A. GARCÍA SANZ, *Comandas comerciales...*, cit., p. 40, p. 57 y pp. 264-266 Doc. 139; M^a. P. FRAGO I PÉREZ – M^a. D. LÓPEZ PÉREZ, “*Barcelona y el comerç...*”, cit., p. 175; Ch. VERLINDEN, *L’esclavage dans l’Europe...*, cit., t. I, p. 362 nota 462, donde se encuentra la cita, y p. 858 Doc. 4; ÍDEM, “*Esclavage noir...*”, cit., por lo que se refiere a una visión de conjunto de la presencia de esclavos de Montes de Barca en la Europa mediterránea durante el siglo XV; C. CARRÈRE, *Barcelona, 1380-1462...*, cit., vol. 2, p. 33; A. FRANCO SILVA, *La esclavitud en Sevilla...*, cit., p. 66. Como es lógico, la gran mayoría de los esclavos orientales que llegaban a Sevilla lo hacían vía trata, pero no por ello conviene perder de vista otros contextos en los que se enmarcaba la llegada de este tipo de esclavos, por minoritarios que fueran. Uno de ellos se refiere a los mercaderes genoveses presentes en la capital andaluza, que podían desplazarse hasta allí junto a algún esclavo o podían hacer que una vez instalados se los enviaran desde la metrópoli, no para su venta, sino para su servicio personal o para atender las necesidades del negocio. La presencia de mercaderes genoveses en Sevilla, o en el conjunto de Andalucía, es bien conocida, y son numerosos los trabajos que se refieren a la misma. Nosotros destacamos dos, aunque en ellos no se haga una mención explícita a la actividad esclavista, J. HEERS, “*Los genoveses en la sociedad andaluza del siglo XV: orígenes, grupos, solidaridades*”, en *Actas del II Coloquio de Historia Medieval Andaluza. Hacienda y Comercio*, Sevilla, 1982, pp. 419-444; y M. Á. LADERO QUESADA, “*Los genoveses en Sevilla y su región (siglos XIII-XVI): elementos de permanencia y arraigo*”, en ÍDEM, *Los mudéjares de Castilla y otros estudios de Historia Medieval andaluza*, Granada, 1989, pp. 283-312.

el año 1380, por el que se prohíbe a los judíos circuncidar a sus esclavos sarracenos, tártaros o “*de otras setas*”, un documento que debido a la mención a esclavos no sarracenos provocaba en Charles Verlinden numerosas inquietudes. Del mismo modo, no resulta extraña la existencia en Sevilla, al menos en el siglo XV, de una imposición que gravaba las compraventas de esclavos sarracenos y tártaros (a inicios de la centuria también de los canarios). Por último, y en cuanto a esclavos negros, su llegada en los años finales del siglo XIV debió de ser lo suficientemente significativa en número como para que en esa época el arzobispo de Sevilla, don Gonzalo de Mena y Roelas, fundara una casa-hospital y hermandad para negros desvalidos, tanto esclavos como libertos⁹¹.

En definitiva, que Sevilla estaba conectada con las principales líneas de trata mediterránea en los siglos XIV y XV es algo que no ofrece dudas. Sí son muchos los interrogantes sin embargo que se nos plantean acerca de esta cuestión, como los ritmos de esa llegada de esclavos, la extensión de los tráficos a otras ciudades andaluzas, el posible papel redistribuidor de Sevilla en el espacio andaluz y sobre todo la evolución de los tráficos durante las décadas centrales del siglo XV, años decisivos en los que Sevilla pasó, en el contexto mediterráneo, de ser un centro receptor de esclavos a ser un centro emisor de esclavos, interrogantes que presentan un gran interés y que debido a la no conservación de la documentación sevillana que podía darles respuesta tiene una muy difícil contestación, por no decir imposible.

En el conocimiento que se posee sobre la esclavitud bajomedieval castellana, fundamentalmente andaluza como venimos diciendo, existe un contraste muy marcado entre los siglos XIII, XIV y primera mitad del XV por un lado y segunda mitad de esta última centuria por otro. Sólo tras 1450, como fecha indicativa, podemos acercarnos con unas mínimas garantías a la realidad de la esclavitud en esta zona, y ello es así debido a razones de tipo heurístico, de conservación documental en concreto, como ya quedó apuntado en el caso particular de Sevilla. Es por eso que nuestro repaso a las principales características de la esclavitud en suelo andaluz se va a centrar de forma mayoritaria en esa cronología tan tardía, las décadas finales del siglo XV, con una extensión lógica e inevitable a las iniciales del XVI, teniendo todas ellas como base la conversión del área andaluza, en especial la que estaba más en contacto con el Atlántico, en una de las zonas con mayor presencia esclava, consecuencia de su intenso contacto con la nueva y cada

⁹¹ Ch. VERLINDEN, “L’esclavage dans la Péninsule...”, cit., p. 580 y p. 590; A. COLLANTES DE TERÁN SÁNCHEZ, “Contribución al estudio de los esclavos en la Sevilla medieval”, en *Homenaje al profesor Carriazo*, t. II, Sevilla, 1972, pp. 116-117 y p. 120; A. FRANCO SILVA, *La esclavitud en Sevilla...*, cit., pp. 71-72 y p. 122; I. MORENO, *La antigua hermandad...*, cit., pp. 35-44.

vez más masiva trata atlántica, la impulsada por Portugal, además, claro está, de la continuidad del aprovisionamiento tradicional, el procedente de la frontera, terrestre y marítima hasta 1492 y ya sólo marítima desde esa fecha⁹².

Es en esas fechas finales del siglo XV cuando se desarrolla la función redistribuidora de toda la Andalucía atlántica, convertida desde entonces, y por bastante tiempo, en zona preferente de suministro de esclavos, sobre todo negros, para diferentes centros del Mediterráneo occidental⁹³. Una buena parte de ese protagonismo redistribuidor lo acapara la ciudad de Sevilla, centro de trata de primera magnitud en el tránsito de la Edad Media a la Edad Moderna. Allí se daban cita mercaderes de muy diversas procedencias, además de los locales, y entre los negocios que llevaban entre manos se encontraba el tráfico de seres humanos. Mercaderes toscanos, ingleses, catalanes, valencianos y, por encima de todos, genoveses, magníficamente situados en el nuevo panorama esclavista de finales del siglo XV y principios del XVI, ya que además de en la capital andaluza estaban de igual modo presentes en otras ciudades, en especial costeras, caso de Cádiz, El Puerto de Santa María o Sanlúcar de Barrameda, centros que desempeñaban un papel relevante en la trata atlántica, trata que rápidamente va adoptando los rasgos de un gran y complejo negocio internacional, con numerosos capitales invertidos y no menos numerosos intereses a su alrededor. Posiblemente, la zona hacia la que en mayor número se enviaban esclavos desde Andalucía era el reino

⁹² Todos los trabajos que estudian, de manera más o menos exhaustiva, la esclavitud en las ciudades andaluzas tienen como cronología esas décadas finales del siglo XV, proyectándose en ocasiones hacia el siglo XVI. Son numerosos los centros urbanos en los que se ha estudiado la esclavitud, lo que nos sitúa ante una extensión del fenómeno, en términos geográficos, muy destacable. Ya hemos citado la mayoría de estos trabajos con anterioridad, pero consideramos conveniente hacerlo ahora de forma conjunta. Para Sevilla, A. COLLANTES DE TERÁN SÁNCHEZ, “Contribución al estudio...”, cit.; y A. FRANCO SILVA, *La esclavitud en Sevilla...*, cit. Para Córdoba, G. LORA SERRANO, “Notas sobre...”, cit. Para Málaga, J. E. LÓPEZ DE COCA CASTAÑER, “Esclavos, alfaqueques...”, cit., pp. 280-282. Para Cádiz, J. SÁNCHEZ HERRERO, “Cádiz, plaza del...”, cit. Para Sanlúcar de Barrameda, A. MORENO OLLERO, *Sanlúcar de Barrameda a fines de la Edad Media*, Cádiz, 1983, pp. 161-169. Por lo que se refiere al conjunto de Andalucía, A. FRANCO SILVA, “Aspectos diversos sobre la esclavitud en las ciudades andaluzas en los siglos XV y XVI”, en F. DE SOLANO (Coord.), *Estudios sobre la abolición de la esclavitud, Anexos de Revista de Indias*, 2, Madrid, 1986, pp. 15-32; e ÍDEM, *La esclavitud en Andalucía...*, cit.

⁹³ A nosotros nos interesa destacar esa redistribución internacional, pero es necesario señalar que de igual modo también se producía una redistribución a nivel interno, en el seno de Andalucía o de otras zonas de la corona castellana. Destacan en esos procesos de circulación interna los producidos entre los centros urbanos costeros, caso de Cádiz, Sanlúcar de Barrameda y Huelva, y los núcleos más interiores, como pueda ser Sevilla, por un lado, y los que tenían por otro como eje a esta última ciudad, convertida en centro redistribuidor del que se alimentaba no sólo su tierra sino también otras ciudades andaluzas, caso de Córdoba, otras zonas de la Corona de Castilla y, ya entrado el siglo XVI, América. Sobre esta cuestión, A. FRANCO SILVA, *La esclavitud en Sevilla...*, cit., p. 83 y pp. 93-103; ÍDEM, *La esclavitud en Andalucía...*, cit., p. 47, pp. 62-63 y pp. 70-78; J. SÁNCHEZ HERRERO, “Cádiz, plaza del...”, cit., pp. 82-83; G. LORA SERRANO, “Notas sobre...”, cit., pp. 190-191; y A. MORENO OLLERO, *Sanlúcar de Barrameda a...*, cit., pp. 164-165.

de Valencia, en especial su capital. Por fortuna, el suministro de esclavos de la capital valenciana en las últimas décadas del siglo XV y en las primeras del XVI está bastante bien estudiado. Así, se puede afirmar que el eje esclavista Lisboa-Sevilla-Valencia fue uno de los más destacados de toda la Baja Edad Media, con proyección además hacia el siglo XVI. Ya en el tercer cuarto del siglo XV se constata esa presencia de mercaderes castellanos en Valencia vendiendo esclavos, en su gran mayoría negros, unos mercaderes que procedían de ciudades como Toledo, Sevilla, Córdoba o Jerez, entre otras muchas, lo que se sigue produciendo, si cabe en mayor medida, en los años finales del siglo XV e iniciales del XVI, con una larga nómina tanto de mercaderes como de ciudades de procedencia de los mismos. Pero no sólo los esclavos llegaban desde Andalucía o Castilla de la mano de naturales de esas zonas. También los valencianos acudían hasta allí para hacerse ellos mismos con la mercancía. Vicenta Cortés señala varios ejemplos de familias mercantiles que tenían uno o varios de sus miembros destacados en los centros de trata andaluces más importantes, o de algunos mercaderes valencianos que estaban presentes en esos mercados a través de factores y procuradores. Jacqueline Guiral, a través del estudio de los *Peatges de mar*, señala de igual modo la importancia de la zona atlántica andaluza en el suministro de esclavos en los últimos años del siglo XV. De allí llegaron dieciocho embarcaciones con esclavos, ocho de las cuales procedían de Cádiz, dos de El Puerto de Santa María y una tanto de Huelva como de Jerez de la Frontera. Además de en la capital, los andaluces también colocaban esclavos en la zona sur del reino, aspecto reflejado por José Hinojosa, autor que llama la atención sobre la cada vez mayor presencia de mercaderes extranjeros, en su mayoría de la Corona de Castilla, hasta que, junto a los portugueses y como ocurría en Valencia, llegan a controlar el mercado de importación alicantino. En definitiva, y en cuanto al suministro de esclavos durante la segunda mitad del siglo XV (aunque también se incluye al suministro corsario), como señala el citado Hinojosa “*el fenómeno más destacado es el ascenso protagonizado por los marinos y mercaderes castellanos como vendedores de esclavos, ya que, si bien su presencia fue asidua en nuestra ciudad durante toda la centuria, ahora su actuación fue casi monopolística*”, una afirmación rotunda y que todavía lo es más si tenemos en cuenta que, sobre todo en la parte meridional del reino de Valencia, existía una nada despreciable introducción ilegal de esclavos, en buena medida protagonizada por castellanos⁹⁴.

⁹⁴ A. FRANCO SILVA, *La esclavitud en Sevilla...*, cit., pp. 73-84 y p. 83; ÍDEM, *La esclavitud en Andalucía...*, cit., pp. 52-64; J. SÁNCHEZ HERRERO, “Cádiz, plaza del...”, cit., pp. 82-83; A.

Uno de los aspectos que más destacan en la esclavitud andaluza de finales del siglo XV e inicios del XVI es el del elevado número de esclavos, algo lógico en un contexto de fuerte llegada de esclavos a través de la trata atlántica y de mantenimiento del suministro tradicional fronterizo. Además, a esos aportes externos se les deben sumar los procedentes de la natalidad esclava. Alfonso Franco señala que en Sevilla casi todos los niños esclavos lo eran por nacimiento, siendo muy frecuente la aparición en los libros notariales de esclavos “*nacidos en esta tierra*”. De la misma forma, y también para Sevilla, en el conjunto de las operaciones de compraventa que se referían a mujeres, en un porcentaje del 10 al 25%, y en ocasiones incluso superior, las mismas se encontraban embarazadas o acompañadas por niños de pecho. Volviendo a los aspectos estrictamente cuantitativos, y siempre partiendo de la práctica imposibilidad de establecer una cifra, siquiera aproximada, del total de esclavos, el mismo Alfonso Franco se encarga de subrayar la importancia del colectivo esclavo en Sevilla, una importancia numérica que en mayor o menor grado puede extenderse al resto de las ciudades andaluzas de finales de la Edad Media, de las que Cádiz o Sanlúcar de Barrameda serían un buen ejemplo⁹⁵.

Por lo que se refiere a la procedencia de los esclavos presentes en la Corona de Castilla a finales de la Edad Media, los dos grupos más importantes son sin ninguna duda los sarracenos y los negros. Junto a ellos, los esclavos canarios alcanzarán en determinados momentos una importancia también significativa. Los esclavos

MORENO OLLERO, *Sanlúcar de Barrameda a...*, cit., pp. 164-165. Por lo que respecta a Valencia, V. CORTÉS ALONSO, “Valencia y el comercio...”, cit., en especial pp. 40-41 y pp. 56-56; ÍDEM, *La esclavitud en Valencia...*, cit., pp. 66-67, pp. 109-110 y pp. 113-117; ÍDEM, “Procedencia de los...”, cit., p. 136; J. GUIRAL-HADZIIOSSIF, “Les relacions comercials...”, cit., p. 305; ÍDEM, *Valencia, puerto...*, cit., pp. 175-176; J. HINOJOSA MONTALVO, “La esclavitud en Alicante...”, cit., p. 377, pp. 381-382 y p. 387; ÍDEM, “De la esclavitud a...”, cit., pp. 448-449, en concreto p. 448 para la cita, y p. 470; R. SANCHIS LLORENS, *Aportación de Alcoy...*, cit., pp. 39-56. Conviene llamar la atención sobre la abundancia de esclavos negros a finales del siglo XV en zonas como Sicilia o en ciudades como Barcelona o Nápoles, por no hablar de la presencia negra en otros puntos, unas zonas o ciudades en las que el suministro en ese período no está excesivamente estudiado, y pensar en qué medida esa población esclava llegaba desde Portugal o desde Andalucía, o bien desde otros centros más cercanos que en esas décadas adoptaban unas funciones redistributivas muy notables, como pudiera ser por ejemplo Valencia. Para el caso de Barcelona tenemos tres ejemplos de adquisición de esclavos en Castilla, en concreto en su fachada atlántica andaluza. El primero, para el año 1489, es una comanda comercial en la que se estipula que entre los productos a adquirir en el destino, la Corona de Castilla y Portugal, se encuentran dos esclavas negras o sarracenas. Los otros dos, para 1497 y 1498, son contratos de seguros para diversas mercancías, entre las que se encuentran esclavos, cargados en El Puerto de Santa María o en otro lugar de Andalucía hasta Gibraltar, con destino a la capital catalana, J. M^a. MADURELL MARIMON – A. GARCÍA SANZ, *Comandas comerciales...*, cit., p. 40 y pp. 373-374 Doc. 251; A. GARCÍA I SANZ – M^a. T. FERRER I MALLOL, *Assegurances i canvis marítims medievals a Barcelona*, 2 vols., Barcelona, 1983, vol. 2, pp. 668-669 Doc. 326 y pp. 674-675 Doc. 335.

⁹⁵ A. FRANCO SILVA, *La esclavitud en Sevilla...*, cit., p. 40, pp. 131-137 y p. 156; ÍDEM, *La esclavitud en Andalucía...*, cit., p. 32 y p. 191; J. SÁNCHEZ HERRERO, “Cádiz, plaza del...”, cit., pp. 77-78; A. MORENO OLLERO, *Sanlúcar de Barrameda a...*, cit., pp. 161-163 y p. 169.

sarracenos, tanto granadinos como norteafricanos, van a estar presentes a lo largo de toda la Baja Edad Media, y así no resulta extraño que para Sevilla Alfonso Franco afirme que este tipo de esclavo “*constituía el prototipo del cautivo sevillano a fines de la Edad Media*”. No sólo su presencia era destacable en Sevilla, ya que también lo era en otras muchas ciudades andaluzas, y de fuera de Andalucía, caso de Lorca, entre cuyos mudéjares sublevados en 1453 se encontraban muchos esclavos sarracenos. Las actividades de frontera, ya lo señalamos, aportaban un cuantioso botín humano. Los esclavos negros, frente a los sarracenos, van a llegar a la Corona de Castilla a través de la trata, por lo que su presencia, que ya era destacable a finales del siglo XIV y durante la primera mitad del XV, se va a convertir en masiva en las décadas finales de esa última centuria, al compás del crecimiento de la trata atlántica. Volviendo a Alfonso Franco y a su estudio de la esclavitud sevillana entre los siglos XV y XVI, señala este autor que en esas décadas los esclavos negros fueron siempre los más numerosos, y que pese a ser más recientes, “*con toda seguridad ya hacia 1450 superaban a los musulmanes y por supuesto a los canarios*”, presencia numerosa que se repite a lo largo y ancho de la geografía andaluza. En cuanto a los esclavos canarios, su presencia parece continua desde finales del siglo XIV y hasta inicios del XVI, cuando progresivamente desaparecen del mercado, pero con momentos de intensa afluencia, como puedan ser los últimos años del siglo XIV y los primeros del XV y las últimas décadas de esa centuria y los primeros años de la siguiente. Otros colectivos esclavos, caso de los orientales y balcánicos, si presumiblemente su número fue escaso hasta mediados del siglo XV el mismo va a ser casi inexistente desde esa fecha, por lo que se puede asegurar que los problemas en el suministro de esclavos desde el mar Negro, y su posterior cese, no causaron trauma alguno en la esclavitud castellana. Por último, en la segunda mitad de la década de 1490 y en los años iniciales del siglo XVI hacen aparición en ciudades como Córdoba o Sevilla los esclavos americanos, casi todos antillanos, aunque su presencia será mínima, testimonial, al igual que ocurrirá con los de la India, llegados a través de la intermediación portuguesa⁹⁶.

⁹⁶ A. FRANCO SILVA, *La esclavitud en Sevilla...*, cit., pp. 59-72, y en concreto p. 62 para la cita sobre los esclavos sarracenos, y pp. 137-153, y en concreto p. 150 para la cita sobre los esclavos negros; ÍDEM, *La esclavitud en Andalucía...*, cit., pp. 39-52; A. COLLANTES DE TERÁN SÁNCHEZ, “Contribución al estudio...”, cit., pp. 116-117; J. E. LÓPEZ DE COCA CASTAÑER, “Esclavos, alfaqueques...”, cit., pp. 280-281; J. SÁNCHEZ HERRERO, “Cádiz, plaza del...”, cit., pp. 79-81; G. LORA SERRANO, “Notas sobre...”, cit., pp. 178-182; A. MORENO OLLERO, *Sanlúcar de Barrameda a...*, cit., pp. 161-169; Ch. VERLINDEN, *L’esclavage dans l’Europe...*, cit., t. I, pp. 562-567; J. M. BELLO LEÓN, “El reino de Sevilla en el comercio exterior castellano (siglos XIV-XV)”, en H. CASADO ALONSO (Ed.), *Castilla y Europa. Comercio y mercaderes en los siglos XIV, XV y XVI*, Burgos, 1995, pp. 69-70; F. de A. VEAS

En cuanto a la distribución por sexos del colectivo esclavo castellano, en términos generales se puede señalar que la relación entre sexos estaba bastante equilibrada, lo que en una visión de conjunto de la esclavitud bajomedieval se traduce en una importante presencia esclava masculina motivada sin duda tanto por la fuerte proporción de masculinidad que tienen los esclavos que llegan a través de la violencia de frontera como por el equilibrado porcentaje entre sexos que presenta por lo general el colectivo esclavo negro. Esa presencia tanto de hombres como de mujeres nos sitúa ante un empleo de los esclavos bastante heterogéneo. Como señala Alfonso Franco, “*la población esclava de Sevilla y de otras ciudades andaluzas se destinaba fundamentalmente al servicio doméstico y a trabajos de tipo artesanal*”. A este respecto, son numerosos los propietarios de esclavos que ejercen actividades artesanales, con un abanico de oficios muy amplio, lo que se aprecia tanto en grandes ciudades, caso de Sevilla o Córdoba, como en centros de menor importancia. Además, también estaba extendido el empleo de esclavos en sectores como la construcción o la alimentación. Respecto a su empleo en la agricultura, en principio los esclavos que se dedicaban a las faenas rurales eran poco numerosos, lo que le lleva a Alfonso Franco a afirmar que entre 1450 y 1550 la agricultura andaluza no estaba en manos de esclavos⁹⁷.

Antes de finalizar con el repaso a los aspectos más significativos de la esclavitud bajomedieval en la Corona de Castilla vamos a realizar un breve comentario sobre la esclavitud en el sultanato de Granada. En buena medida la presencia de esclavos en ese territorio se explica por el hecho fronterizo, como vimos para el caso portugués o castellano, ya que la violencia terrestre o marítima va a aportar a tierras granadinas un número significativo de esclavos cristianos, entre los que destacan los castellanos. Curiosamente, conocemos mejor las circunstancias que rodeaban la vida de esos esclavos castellanos en el sultanato de Granada, así como los cauces de su liberación, que las que rodeaban la existencia de los esclavos granadinos en la Corona

ARTESEROS – J. F. JIMÉNEZ ALCÁZAR, “Notas sobre el rescate...”, cit., p. 235; I. MORENO, *La antigua hermandad...*, cit., pp. 35-44.

⁹⁷ A. FRANCO SILVA, *La esclavitud en Sevilla...*, cit., pp. 169-183, pp. 193-201 y pp. 273-331; ÍDEM, *La esclavitud en Andalucía...*, cit., 93-102, y en concreto p. 102 para la cita, y pp. 143-190; ÍDEM, “Aspectos diversos...”, cit., pp. 22-25; ÍDEM, “La mujer esclava en la sociedad andaluza de fines del Medioevo”, en A. MUÑOZ FERNÁNDEZ – C. SEGURA GRAIÑO (Eds.), *El trabajo de las mujeres en la Edad Media Hispana*, Madrid, 1988, pp. 287-301; A. COLLANTES DE TERÁN SÁNCHEZ, “Contribución al estudio...”, cit., pp. 111-112; G. LORA SERRANO, “Notas sobre...”, cit., p. 178 y pp. 189-190; R. CÓRDOBA DE LA LLAVE, “El papel de la mujer en la actividad artesanal cordobesa a fines del siglo XV”, en A. MUÑOZ FERNÁNDEZ – C. SEGURA GRAIÑO (Eds.), *El trabajo de las mujeres en la Edad Media Hispana*, Madrid, 1988, pp. 241-244; A. MORENO OLLERO, *Sanlúcar de Barrameda a...*, cit., pp. 161-169.

de Castilla, al menos hasta las décadas finales del siglo XV, y las conocemos en buena medida gracias a una doble serie de *milagros* de liberación de cautivos, los atribuidos a Santo Domingo de Silos, que ofrecen información sobre el siglo XIII, en especial sobre su último cuarto, y los atribuidos a Nuestra Señora de Guadalupe, con información para el siglo XV y menos conocidos que los anteriores. De sus relatos, en especial del primero, se extrae la impresión de unas condiciones de esclavitud muy duras, con la realización de trabajos pesados, repartidos por las principales ciudades y por núcleos de menor tamaño y siempre con el peligro que suponía su traslado al norte de África, lo que significaba para el implicado ver reducidas sus expectativas de conseguir la libertad. Otros aspectos sobre la esclavitud en el sultanato de Granada nos son bastante más desconocidos. Entre ellos se encuentra el papel de la trata en el suministro de esclavos y, en relación con esto, la presencia de esclavos negros. Miguel Ángel Ladero señala que la importación de esclavos negros, procedentes de la trata sahariana, fue una práctica corriente en la Granada nazarí, y Rachel Arié habla de la existencia de una guardia negra esclava de los sultanes nazaríes. La presencia de esclavos negros posiblemente alcanzó una importancia significativa en la Granada nazarí, y no sólo a niveles oficiales, en consonancia con lo que ocurría en el resto del mundo musulmán, y a buen seguro una prueba de ello está en el apego que los moriscos granadinos sentían, en el siglo XVI, por este tipo de esclavos, mal visto por otra parte por las autoridades cristianas⁹⁸.

⁹⁸ J. M^a. DE COSSÍO, “Cautivos de moros en el siglo XIII”, *Al-Andalus*, VII (1942), pp. 49-112; J. TORRES FONTES, “La frontera de Granada...”, cit.; ÍDEM, “La cautividad en la frontera gaditana (1275-1285)”, en *Cádiz en el siglo XIII. Actas de las <<Jornadas Conmemorativas del VII Centenario de la muerte de Alfonso X el Sabio>>*, Cádiz, 1983, pp. 75-92; C. TORRES DELGADO, “Liberación de cautivos del reino de Granada. Siglo XV”, en *La España Medieval*, III (1982), pp. 639-651; M. GONZÁLEZ JIMÉNEZ, “Esclavos andaluces en el reino de Granada”, en *Actas del III Coloquio de Historia Medieval Andaluza. La sociedad medieval andaluza: grupos no privilegiados*, Jaén, 1984, pp. 327-338; ÍDEM, “La frontera entre...”, cit.; J. GARCÍA ANTÓN, “Cautiverios, canjes y...”, cit.; E. CABRERA, “Cautivos cristianos en el reino de Granada durante la segunda mitad del siglo XV”, en *Actas del IV Coloquio de Historia Medieval Andaluza. Relaciones Exteriores del Reino de Granada*, Almería, 1988, pp. 227-236; C. ARGENTE DEL CASTILLO OCAÑA, “Los cautivos en la...”, cit.; M. Á. LADERO QUESADA, *Granada. Historia de un país islámico (1232-1571)*, Madrid, 1989 (3^a edición revisada y ampliada), p. 48 y pp. 196-205; M^a. de los Ll. MARTÍNEZ CARRILLO, “Historicidad de los <<Miráculos Romançados>> de Pedro Marín (1232-1293): el territorio y la esclavitud granadinos”, *Anuario de Estudios Medievales*, 21 (1991), pp. 69-95; R. ARIÉ, *El reino nasrí de Granada (1232-1492)*, Madrid, 1992, pp. 129-130 y pp. 134-138; ÍDEM, “Sociedad y organización guerrera en la Granada nasrí”, en M. Á. LADERO QUESADA (Ed.), *La Incorporación de Granada a la Corona de Castilla. Actas del Symposium Conmemorativo del Quinto Centenario*, Granada, 1993, pp. 153-154 y pp. 158-162; M. ROJAS GABRIEL, *La frontera entre...*, cit., pp. 204-234; G. GOZALBES BUSTO, “Redenciones mercedarias en la frontera granadina en el siglo XV”, en F. TORO CEBALLOS – J. RODRÍGUEZ MOLINA, *Primeras Jornadas Estudios de Frontera. Alcalá la Real y el Arcipreste de Hita*, Jaén, 1996, pp. 239-247; F. de A. VEAS ARTESEROS – J. F. JIMÉNEZ ALCÁZAR, “Notas sobre el rescate...”, cit.; A. GARCÍA DE LA BORBOLLA, “La espiritualidad de los cautivos de Santo Domingo en la obra de

Como no podía ser de otro modo, la esclavitud entró en la Edad Moderna castellana, incluyendo ahora Granada y las Canarias, con una gran fuerza, apoyada en las sólidas bases forjadas en las últimas décadas medievales, manteniéndose pujante hasta la segunda mitad del siglo XVII. Era en la parte meridional de la Corona, en especial en Andalucía y en las Canarias, donde se encontraban la mayoría de los esclavos, unos esclavos sobre todo negros y sarracenos llegados a través de la trata y de la violencia de frontera, a los que cabe sumar, eso sí sólo hasta inicios del siglo XVI, los nativos canarios, y también los moriscos sublevados en el tercer cuarto de esa centuria, cuya esclavización tuvo un gran impacto en el mercado granadino. En cuanto al destino laboral de esa población esclava, los que permanecían en manos privadas estaban dedicados al servicio doméstico y a las actividades artesanales, no siendo numerosos, salvo quizá en las Canarias, los dedicados con preferencia a las faenas agrícolas y ganaderas. A ellos se añadirían los esclavos reales, destinados a las tareas más pesadas, como construcción de obras públicas, trabajo en las minas o servicio en las galeras⁹⁹.

Pero Marín”, en F. TORO CEBALLOS – J. RODRÍGUEZ MOLINA (Coords.), *II Estudios de Frontera. Actividad y vida en la frontera*, Jaén, 1998, pp. 256-267; ÍDEM, “Santo Domingo de Silos y las milagrosas redenciones de cautivos en tierras andalusíes (siglo XIII)”, en G. CIPOLLONE (a cura di), *La liberazione dei ‘cattivi’ tra Cristianità e Islam. Oltre la crociata e il gihad: tolleranza e servizio umanitario*, Ciudad del Vaticano, 2000, pp. 539-548; E. GOZALBES CRAVIOTO, “La liberación de los últimos cautivos cristianos de Granada (1482-1492)”, en G. CIPOLLONE (a cura di), *La liberazione dei ‘cattivi’ tra Cristianità e Islam. Oltre la crociata e il gihad: tolleranza e servizio umanitario*, Ciudad del Vaticano, 2000, pp. 749-765; P. PUEYO COLOMINA, “*Litterae Acaptandi* concedidas por el arzobispo de Zaragoza Dalmau de Mur en los años 1433-1440”, en M^a. T. FERRER I MALLOL – J. MUTGÉ I VIVES (Eds.), *De l’esclavitud a la llibertat. Esclaus i lliberts a l’Edat Mitjana*, Barcelona, 2000, pp. 401-430. Sobre la posesión de esclavos negros por moriscos granadinos en el siglo XVI, A. MARTÍN CASARES, *La esclavitud en la Granada del siglo XVI. Género, raza y religión*, Granada, 2000, pp. 275-293.

⁹⁹ A. DOMÍNGUEZ ORTIZ, La esclavitud en Castilla durante la Edad Moderna”, *Estudios de Historia Social de España*, t. II (1952), pp. 367-428; M. MARRERO RODRÍGUEZ, *La esclavitud en Tenerife a raíz de la conquista*, La Laguna, 1966; M. LOBO CABRERA, *La esclavitud en las Canarias orientales en el siglo XVI (negros, moros y moriscos)*, Santa Cruz de Tenerife, 1982; ÍDEM, “Ideología y praxis...”, cit.; A. FRANCO SILVA, “La esclavitud en Sevilla entre 1526 y 1550”, en ÍDEM, *En la Baja Edad Media. (Estudios sobre señoríos y otros aspectos de la sociedad castellana entre los siglos XIV al XVI)*, Jaén, 2000, pp. 529-542; A. MARTÍN CASARES, *La esclavitud en la...*, cit.

C-) CATALUÑA.

Cataluña presenta, en el conjunto de la esclavitud mediterránea bajomedieval, una importancia notable, en especial su capital, Barcelona, ciudad a partir de la cual articularemos la práctica totalidad de nuestro discurso sobre la esclavitud en la zona. Importancia a un doble nivel, en tanto centro de consumo de esclavos y en tanto centro de trata de primer orden, y eso durante buena parte del período considerado, a grandes rasgos hasta las últimas décadas del siglo XV. Nosotros empezaremos el repaso a las principales características de la esclavitud en Cataluña precisamente por el segundo de esos aspectos, la trata, tanto en lo que se refiere a su vertiente de llegada de esclavos como en lo que se refiere a la redistribución de una parte de los mismos hacia otros espacios.

En la llegada de esclavos hasta Cataluña, hasta Barcelona, la trata desempeña un papel fundamental, cercano a la exclusividad. Ya señalamos en su momento, al referirnos a la esclavitud en diferentes zonas de Europa, cómo la presencia de gentes de la Corona de Aragón española, en este caso catalanes, comprando esclavos era uno de los rasgos principales en los procesos de redistribución de esclavos por el espacio mediterráneo. Si algún elemento destaca en ese tráfico humano protagonizado por catalanes es el de su amplio radio de acción (el mismo por otra parte que el de sus redes comerciales), ya que hasta Barcelona, en los siglos bajomedievales, van a llegar esclavos a través de las redes comerciales desde prácticamente todas las zonas del Mediterráneo. Con todo, hay que señalar que, frente a lo que sucede con Génova o Venecia, los catalanes no adquieren sus esclavos en la zona del mar Negro, en consonancia con el alcance de sus redes mercantiles, que no frecuentaban esas aguas.

Un primer espacio donde los catalanes acudían para hacerse con esclavos era la zona del Egeo, desde Constantinopla al norte hasta Creta y Rodas al sur. El estudio de las comandas comerciales barcelonesas bajomedievales llevado a cabo por José María Madurell y Arcadio García nos permite apreciar la importancia que desde mediados del siglo XIV, y por espacio de algo más de cien años, va a tener esta zona en el suministro

de esclavos a Barcelona, ya que son numerosos los actos de este tipo que especifican que entre los productos a adquirir en esos mercados se encuentran los esclavos. Otra tipología documental, los seguros marítimos, estudiados por el citado Arcadio García y por Maria Teresa Ferrer, también nos ofrecen información, si bien escasa, sobre la adquisición de esclavos en esta zona. Son varias las características que destacan de esa trata practicada por los catalanes en el área del Egeo. En primer lugar, las cantidades de esclavos que se adquieren en cada operación parecen ser pequeñas, uno o varios es lo que se indica en las comandas, sin que como es lógico se puedan descartar adquisiciones de mayor volumen. En segundo lugar, por lo que se refiere a los puntos concretos de adquisición, y teniendo en cuenta que estamos en una zona de gran densidad esclava, atravesada por las rutas que procedían del mar Negro y también por las que procedían del sureste balcánico, Constantinopla-Pera, Rodas, Creta y Quiós, en especial los dos primeros, se nos presentan como los lugares más destacados, donde los catalanes acuden con mayor asiduidad para hacerse con la mercancía humana. En tercer y último lugar, no sólo son los mercaderes los que adquieren esclavos en la zona del Egeo, sino también patrones y marineros, hombres de mar que aprovechando la estancia en esas tierras se hacen con la propiedad de algun esclavo para colocarlo con posterioridad en el mercado catalán (o en alguno intermedio, claro está). En definitiva, el Egeo se presenta como una destacada zona de aprovisionamiento en el panorama de la trata catalana. Mario del Treppo nos ofrece dos buenas muestras en este sentido. La primera para 1404, año en el que hasta el puerto barcelonés llegaron dos naves que venían de Ultramar o Levante. Fueron declarados 43 esclavos en la aduana, de los que 21 habían sido adquiridos en Sicilia, pudiendo pensar que el resto lo había sido en espacios más orientales. La segunda data de 1434, y tiene como base el análisis de las importaciones barcelonesas entre junio y septiembre. Señala el historiador italiano que hasta la ciudad llegaron esclavos adquiridos en Sicilia y en Nápoles, pero que lo hicieron en mayor cantidad, hasta alcanzar casi el doble de valor, los adquiridos en Levante¹⁰⁰.

¹⁰⁰ J. M^a. MADURELL MARIMÓN – A. GARCÍA SANZ, *Comandas comerciales...*, cit., p. 28, p. 57, pp. 229-234 Doc. 99, p. 249 Doc. 118, pp. 253-254 Doc. 124, pp. 324-325 Doc. 200, pp. 331-332 Doc. 207, pp. 335-336 Doc. 211 y p. 337 Doc. 213; A. GARCÍA SANZ – M^a. T. FERRER I MALLOL, *Assegurances i canvis...*, cit., vol. 2, pp. 559-560 Doc. 216; M. DEL TREPPO, *Els mercaders catalans...*, cit., pp. 25-26, p. 69, p. 139 y pp. 232-235; Ch. VERLINDEN, *L'esclavage dans l'Europe...*, cit., t. I, pp. 394-401; C. CARRÈRE, *Barcelona, 1380-1462...*, cit., vol. 2, p. 129; D. SANCHO I MARTÍNEZ, "La esclavitud en Barcelona...", cit., p. 224; R. CONDE Y DELGADO DE MOLINA, "Las cuentas de un patrón de nave catalán en Constantinopla (1369)", en L. D'ARIENZO (a cura di), *Sardegna, Mediterraneo e Atlantico tra Medioevo ed età Moderna. Studi storici in memoria di Alberto Boscolo*, vol.

Más hacia el oeste, los esclavos llegaban a Cataluña desde ciudades como Génova, Nápoles o Venecia, o desde regiones como Sicilia, la costa dálmata o la Francia mediterránea (por lo que se refiere a Sicilia y Nápoles lo acabamos de ver en los ejemplos señalados por Mario del Treppo). Especial importancia tienen para el abastecimiento catalán, entre todas esas ciudades y regiones, las relaciones esclavistas mantenidas con Génova y con Sicilia. Por lo que se refiere a la capital ligur, los catalanes se presentan como uno de los mejores clientes no italianos de su mercado, ya desde la segunda mitad del siglo XIII y en especial tras empezar a recibir esa ciudad las primeras remesas de esclavos desde el mar Negro, en unas adquisiciones que se mantendrán hasta las últimas décadas del siglo XV. Respecto a Sicilia, los catalanes adquieren allí a lo largo prácticamente de todo el período bajomedieval esclavos de procedencia muy diversa, sarracenos capturados en operaciones corsarias, orientales aportados por la trata genovesa y negros llegados desde la zona de Montes de Barca. En un nivel de importancia inferior por lo que al suministro de esclavos para Cataluña se refiere se encuentra el reino de Nápoles, en especial su capital, que mantuvo unas intensas relaciones esclavistas en los años centrales del siglo XV, sin olvidar las relaciones mantenidas ya en los últimos años de la centuria anterior. De toda la Italia esclavista es Venecia la que menor importancia parece tener en el abastecimiento catalán, ya que sus adquisiciones sólo son destacables a inicios del siglo XV y en especial por lo que se refiere a esclavos tártaros, aunque el poco conocimiento que se tiene del mercado veneciano provoca que esa idea de una escasa importancia deba tomarse con reservas. Fuera ya de Italia los catalanes acuden hasta dos zonas para proveerse de esclavos, la costa dálmata y la Francia mediterránea, aunque entre ambos se aprecien diferencias por lo que respecta a la cronología de esas adquisiciones, centradas en buena medida en las últimas décadas del siglo XIV y en las primeras del XV en el primer caso y mucho más amplias en el tiempo en el segundo, y también al tipo de relación esclavista mantenida, ya que en la costa dálmata los catalanes sólo se presentan como compradores, siempre en términos generales, mientras que en el litoral mediterráneo francés además de comprar esclavos también los colocan en esos mercados¹⁰¹.

II, Cagliari, 1993, pp. 217-256, en especial pp. 221-222; M^a. T. FERRER I MALLOL, “Esclaus i lliberts orientals a Barcelona. Segles XIV y XV”, en M^a. T. FERRER I MALLOL – J. MUTGÉ I VIVES (Eds.), *De l’esclavitud a la llibertat. Esclaus i lliberts a l’Edat Mitjana*, Barcelona, 2000, pp. 190-194.

¹⁰¹ Charles Verlinden es el único autor que ofrece información sobre el abastecimiento catalán en la totalidad de las ciudades o regiones señaladas, aunque sea complicado trazar a partir de su obra un

No todos los esclavos que llegaban hasta Cataluña lo hacían desde espacios más o menos lejanos, ya que las relaciones esclavistas mantenidas entre Cataluña, las Baleares y el reino de Valencia eran muy intensas, enmarcadas como es lógico en un contexto de relaciones mucho más amplio, integral, siendo la afluencia de esclavos a Cataluña desde los otros dos territorios una de las manifestaciones de esas relaciones, aunque los datos que tenemos al respecto son ciertamente escasos. Ya con ocasión de la conquista cristiana de ambos territorios en el segundo cuarto del siglo XIII numerosos esclavos fueron encaminados hacia Cataluña, al igual que tras las posteriores sublevaciones mudéjares, en el caso particular de Valencia, y la conquista de Menorca. Específicamente para las Baleares, y fuera ya de ese marco de conquista, conocemos la exportación de esclavos sarracenos y griegos hacia 1330, así como la venta de esclavos sardos en Barcelona procedentes de Mallorca y Menorca en 1374. Por lo que respecta a Valencia, la presencia en la capital catalana de esclavos mudéjares valencianos en la segunda mitad de la década de 1360 (mudéjares esclavizados en el contexto de la guerra con Castilla), es un claro indicio de la existencia de un tráfico consistente en esos años, tráfico que referido a esclavos sarracenos y primera mitad del siglo XV sí sabemos que se producía. En definitiva, son numerosos los aspectos que desconocemos de ese tráfico desde Baleares y Valencia hacia Cataluña, entre otros sus proporciones, sus ritmos y sus

panorama global con respecto al mismo, puesto que las más de las veces lo que tenemos son referencias dispersas sobre adquisiciones efectuadas por catalanes en esos territorios, en el contexto del estudio de la esclavitud en cada una de esas zonas, Ch. VERLINDEN, *L'esclavage dans l'Europe...*, cit., t. I, pp. 376-403 y pp. 748-833, y t. II, pp. 138-709 y pp. 713-800. Otros autores señalan la importancia de varias de estas zonas en el conjunto del suministro, M. DEL TREPPO, *Els mercaders catalans...*, cit., pp. 136-145, pp. 151-154, p. 170, pp. 200-202 y pp. 232-235, para Sicilia-Montes de Barca y Nápoles; C. CARRÈRE, *Barcelona, 1380-1462...*, cit., vol. 1, p. 275, vol. 2, p. 99 y p. 115, para Nápoles y el litoral mediterráneo norteafricano. Por último, numerosos autores señalan la presencia de catalanes en calidad de compradores de esclavos en alguna de esas ciudades o regiones. Para Génova, R. DELORT, "Quelques précisions...", cit., p. 249; M. BALARD, "Remarques...", cit., p. 637 y p. 670; ÍDEM, *La Romanie...*, cit., vol. 2, pp. 831-832; R. CALLURA CECCHETTI – G. LUSCHI – S. M. ZUNINO, *Genova e Spagna nel XIV secolo...*, cit.; S. M. ZUNINO – N. DASSORI, *Genova e Spagna nel XV secolo...*, cit.; D. GIOFFRÈ, *Il mercato...*, cit., pp. 167-171; G. PISTARINO, "Tratta di schiavi...", cit. Para Sicilia, J. M^a. MADURELL MARIMÓN – A. GARCÍA SANZ, *Comandas comerciales...*, cit., p. 37, p. 57, pp. 256-257 Doc. 128, pp. 291-292 Doc. 162 y pp. 293-294 Doc. 164; A. GARCIA I SANZ – M^a. T. FERRER I MALLOL, *Assegurances i canvis...*, cit., vol. 2, pp. 482-484 Doc. 137; H. BRESC, *Un monde...*, cit., vol. 1, pp. 439-473, en especial pp. 469-473. Para la costa dalmata, N. FEJIC, "Notes sur...", cit. Lo que hemos visto hasta ahora son compras de esclavos realizadas por catalanes en el exterior. Para una valoración más correcta de la importancia que tenían las diversas zonas del Mediterráneo central en el abastecimiento esclavista catalán conviene señalar que también llegaban esclavos desde esas mismas zonas de la mano de sus habitantes, que los colocaban en el mercado catalán. Posiblemente, las ventas efectuadas por genoveses sean las más destacables en este sentido, aunque la falta de estudios en profundidad sobre el mercado barcelonés impide asegurarlo con rotundidad.

protagonistas, pero ello no impide que podamos catalogarlo como importante, y significativo por tanto en el conjunto del abastecimiento catalán¹⁰².

El panorama que acabamos de trazar respecto al suministro de esclavos para Cataluña básicamente tiene vigencia hasta los años centrales de la segunda mitad del siglo XV. Por esas fechas la trata mediterránea va a conocer la decadencia de dos de sus principales líneas, la que partía desde las costas septentrionales y orientales del mar Negro y la que lo hacía desde Montes de Barca. Ambas habían lanzado a los principales mercados del Mediterráneo cristiano a miles de esclavos, orientales en el primer caso y negros en el segundo, unos mercados hasta los que habían acudido los catalanes en fechas anteriores para aprovisionarse. La menor afluencia de esclavos hacia estas zonas del Mediterráneo oriental y central iba como es lógico a tener repercusiones en lo que a la geografía del abastecimiento catalán se refiere, lo que se combina con la llegada hasta Europa por esas mismas fechas de un número cada vez más elevado de esclavos negros a través de la trata atlántica portuguesa. Un repaso a las procedencias de los esclavos presentes en Barcelona en los últimos años del siglo XV y en los primeros del XVI, a partir del trabajo de Dimes Sancho, nos ofrece la posibilidad de apreciar los cambios que se produjeron en Cataluña en cuanto a las áreas de suministro de esclavos. Destaca la presencia de esclavos sarracenos, y sobre todo la de negros llegados desde las costas atlánticas africanas, podemos suponer que a través de la acción portuguesa. En principio los esclavos sarracenos llegarían hasta Barcelona desde zonas como Valencia, Baleares

¹⁰² Ch. VERLINDEN, *L'esclavage dans l'Europe...*, cit., t. I, p. 264 para la referencia de la compra a mediados del siglo XIII en Valencia de un esclavo sarraceno que con posterioridad acabó siendo revendido en la feria de Tarragona. Más noticias acerca de la adquisición en Valencia por catalanes de sarracenos locales esclavizados a raíz de las sublevaciones mudéjares en J. MIRET I SANS, "La esclavitud en Cataluña en los últimos tiempos de la Edad Media", *Revue Hispanique*, XLI (1917), p. 15 para una venta del año 1276; y C. BATLLE I GALLART, "Els esclaus domèstics a Barcelona vers 1300", en M^a. T. FERRER I MALLOL – J. MUTGÉ I VIVES (Eds.), *De l'esclavitud a la llibertat. Esclaus i lliberts a l'Edat Mitjana*, Barcelona, 2000, pp. 269-271 para dos ventas de 1276 y 1278. Para la exportación a Barcelona desde Mallorca de esclavos sarracenos en los primeros años de la década de 1240, Á. SANTAMARÍA ARÁNDEZ, *Ejecutoria...*, cit., pp. 117-118. Sobre la llegada a Cataluña de esclavos sarracenos tras la conquista de Menorca, A. JENÉ, "La conquesta de Manurca el febrer de 1287", *Estudi General*, 5-6 (1985-1986). *La formació i expansió del feudalisme català*, p. 394. Para el tráfico de esclavos sarracenos y griegos desde Baleares en 1330, J. SASTRE MOLL, "Notas sobre la esclavitud en Mallorca. 'El libre de sareyns e de grecs de lany de M CCC XXX'", *Mayurqa*, 21 (1985-1987), pp. 101-120. Para la venta de esclavos sardos de Menorca, J. M^a. MADURELL MARIMÓN, "Vendes d'esclaus sards de guerra a Barcelona, en 1374", en *VI Congreso de Historia de la Corona de Aragón*, Madrid, 1959, pp. 285-289. Lo mismo, pero referido a Mallorca, E. PUTZULU, "Schiavi sardi a Maiorca nella seconda metà del secolo XIV", en *VI Congreso de Historia de la Corona de Aragón*, Madrid, 1959, pp. 365-378. Sobre la presencia en Barcelona, en la segunda mitad de la década de 1360, de esclavos mudéjares valencianos, M^a. T. FERRER I MALLOL, *La frontera amb l'Islam en el segle XIV. Cristians i sarraïns al País Valencià*, Barcelona, 1988, p. 12 nota 56 y p. 13; y J. HERNANDO I DELGADO, *Els esclaus islàmics...*, cit., pp. 62-69. Para el tráfico de esclavos sarracenos desde Valencia en la primera mitad del siglo XV, V. CORTÉS ALONSO, "Los pasajes de esclavos en Valencia en tiempo de Alfonso V", *Anuario de Estudios Medievales*, 10 (1980), pp. 791-819.

o Sicilia, e incluso desde Cerdeña, zonas con una notable actividad corsaria y que en épocas anteriores ya habían ejercido esa función para con el mercado barcelonés. Por lo que se refiere a los esclavos negros, es difícil precisar desde dónde eran transportados a Cataluña. La falta de estudios sobre los mercados portugueses nos impide saber qué peso tenían éstos en el suministro, y si los esclavos negros que vemos en la capital catalana llegaban desde Lisboa o Lagos, por ejemplo. Sí tenemos noticias de la adquisición de esclavos por catalanes en Andalucía. Alfonso Franco señala la presencia de mercaderes catalanes en Sevilla, aunque sin ejercer un papel relevante. Del mismo modo, a través del estudio de las comandas comerciales y de los seguros marítimos barceloneses podemos apreciar la adquisición de esclavos por gentes de esa procedencia en la fachada atlántica andaluza, en una corriente de tráfico de la que sin embargo desconocemos su importancia. De la misma forma, Valencia puede presentarse como un buen punto desde el cual afluirían los esclavos negros a Barcelona, aunque Vicenta Cortés señala a este respecto la escasa presencia en Valencia de mercaderes catalanes entre los siglos XV y XVI, cuestión también planteada por Jacqueline Guiral, lo cual no significa que ese tráfico no existiera, tal vez protagonizado por valencianos, castellanos o italianos¹⁰³.

En definitiva, y haciendo un repaso global al suministro comercial de esclavos para Cataluña, se puede decir que hasta las últimas décadas del siglo XV los esclavos llegaban hasta allí mayoritariamente desde espacios situados al este de la misma, pasando desde entonces a llegar desde espacios situados al oeste, signo de los nuevos tiempos.

Antes de pasar a comentar la función redistribuidora del mercado catalán vamos a referirnos de manera breve a la otra de las grandes vías de suministro de esclavos, el ejercicio de la violencia, en el caso concreto catalán, dado su alejamiento de la frontera con el sultanato de Granada, la violencia marítima, el corso. Ya señalamos con anterioridad que en Cataluña la misma no es, frente a lo que ocurre en otros territorios, una forma de suministro destacable, minimizada ante el papel de la trata, que incluso para los esclavos sarracenos es la que alimenta de forma preferente al mercado barcelonés. Con todo, sí que tenemos referencias de la actividad predatoria de corsarios

¹⁰³ D. SANCHO I MARTÍNEZ, “La esclavitud en Barcelona...”, cit., pp. 249-250 (dentro de la Relación de ventas de esclavos); A. FRANCO SILVA, *La esclavitud en Sevilla...*, cit., p. 84 y p. 93; J. M^a. MADURELL MARIMÓN – A. GARCÍA SANZ, *Comandas comerciales...*, cit., p. 40 y pp. 373-374 Doc. 251; A. GARCÍA SANZ – M^a. T. FERRER I MALLOL, *Assegurances i canvis...*, cit., vol. 2, pp. 668-669 Doc. 326 y pp. 674-675 Doc. 335; V. CORTÉS ALONSO, *La esclavitud en Valencia...*, cit., p. 109; J. GUIRAL HADZIIOSSIF, “Les relacions comercials...”, cit., p. 305.

y hombres de mar catalanes contra embarcaciones musulmanas, y en relación con esto, y es lo más importante, conocemos casos de esclavos sarracenos que llegaron a Cataluña tras ser capturados en el mar por embarcaciones cristianas, catalanas o no, y de la mano de esas mismas personas que los capturaron, por lo que en ningún caso conviene olvidar que una parte, aun minoritaria, de esos esclavos sarracenos presentes en Cataluña había llegado a través de esta vía¹⁰⁴.

En cualquier caso, llegaran los esclavos a través del corso o lo hicieran a través de la trata, lo que está claro es que no todos permanecían en Cataluña. Este territorio ejercía una notable función redistribuidora, ya que desde él, sobre todo desde su capital, partían esclavos hacia numerosos destinos, mediterráneos y, también, atlánticos. Con todo, antes de analizar la circulación de esclavos desde Cataluña al exterior, es necesario señalar que existía un notable tráfico interior. Barcelona se presenta a este respecto como un gran mercado de abastecimiento para el resto de Cataluña. Varios estudios sobre el mercado capitalino así lo atestiguan, tanto los que se ocupan de un tipo concreto de esclavo, islámicos en el siglo XIV, a cargo de Josep Hernando, o bosnios en los últimos años del siglo XIV y en los primeros del XV, a cargo de Nenad Fejic, como los que tienen un planteamiento más general, caso del estudio realizado por Dimes Sancho y que se refiere a una cronología amplia, desde finales del siglo XIV a inicios del siglo XVI. Todos ellos muestran cómo hasta Barcelona se acercaban gentes de un gran número de poblaciones catalanas para hacerse con esclavos, en lo que avanza una

¹⁰⁴ J. MIRET I SANS, “La esclavitud en Cataluña...”, cit., pp. 17-18; A. M^a. ARAGÓ CABAÑAS, “Venta de esclavos procedentes de una galeota sarracena (1422-1423)”, en *Homenaje a Guillermo Guastavino. Miscelánea de estudios en el año de su jubilación como Director de la Biblioteca Nacional*, Madrid, 1974, pp. 405-416, que no se refiere exactamente a la captura de una embarcación musulmana, sino al naufragio en aguas de Gerona de una nave corsaria norteafricana y la posterior venta como esclavos de sus tripulantes; C. CARRÈRE, *Barcelona, 1380-1462....*, cit., vol. 1, p. 287; M^a. D. LÓPEZ PÉREZ, *La Corona de Aragón y el Magreb en el siglo XIV (1331-1410)*, Barcelona, 1995, pp. 395-396, pp. 650-651 y pp. 655-656; M^a. T. FERRER I MALLOL, “Esclaus i lliberts orientals...”, cit., pp. 167-168 y p. 189; J. HERNANDO I DELGADO, *Els esclaus islàmics...*, cit., pp. 65-69, M. SÁNCHEZ MARTÍNEZ, “Aspectos del cautiverio...”, cit., pp. 379-385. Pese a que el corso proporciona el mayor número de esclavos por lo que al suministro a través de la violencia se refiere, es oportuno señalar que otras situaciones de conflicto también daban lugar a reducciones a esclavitud y a la conducción de esos esclavos hasta Cataluña por aquellas personas que les habían arrebatado su libertad. El endémico estado de rebelión que se vivía en Cerdeña contra el poder aragonés era una de ellas, ya que los rebeldes (término éste siempre muy flexible) capturados eran convertidos en esclavos. Es en ese contexto en el que podemos enmarcar la venta realizada en Barcelona, en agosto de 1409, de la esclava sarda Bàrbara, de 4 años. El vendedor, un marinero de Mallorca, señalaba en el documento de venta que la había capturado él mismo en la toma de San Luri por Martín el Joven, rey de Sicilia. Desconocemos si otras ventas de esclavos sardos que se concentran en los meses de agosto, septiembre y octubre de ese año responden a la misma dinámica, y, del mismo modo, si este hecho se repitió en otras cronologías, aunque ambas cosas resultan más que probables, D. SANCHO I MARTÍNEZ, “La esclavitud en Barcelona...”, cit., p. 220, p. 246 y pp. 254-255 Doc. III, que se corresponde con el documento de venta de Bàrbara.

de las cuestiones a las que nos referiremos con posterioridad, como es la de la difusión de la esclavitud por todo el territorio catalán¹⁰⁵.

Otras connotaciones presenta el reflejo exterior del mercado catalán, que interesa, como hemos dicho, a numerosos territorios, y en primer lugar a los de la Corona de Aragón española, esto es Baleares, Valencia y Aragón, en principio por este orden en cuanto a importancia o volumen del tráfico. Especialmente significativa parece ser la trata con destino a Baleares, en concreto Mallorca, sobre la que tenemos diversas referencias para el siglo XV, en sus inicios, a cargo de María Pilar Frago y María Dolores López, en los últimos años del primer cuarto, por Roser Salicrú, y en los años iniciales de la segunda mitad, por Onofre Vaquer, un tráfico sustancial que sin duda obedecía a la gran demanda de esclavos existente en la isla y que, a pesar de contar con muy escasas referencias, es seguro que ya se producía en la centuria anterior, como se desprende de las adquisiciones de esclavos islámicos efectuadas en Barcelona por baleares, como señala Josep Hernando. Por lo que respecta a Valencia, diversos autores señalan la adquisición en la capital catalana, por valencianos, de esclavos, así como su transporte hasta Valencia, en una cronología centrada sobre todo en el siglo XV. Por último, Aragón, sobre todo Zaragoza, también recibía esclavos de Barcelona, adquiridos por aragoneses en la capital catalana o vendidos por catalanes en la capital aragonesa, aspecto este último señalado por Isabel Falcón en su estudio sobre los esclavos domésticos en esa ciudad en el siglo XV¹⁰⁶.

En otro ámbito, la redistribución a nivel internacional (e incluimos aquí a territorios que en determinados momentos formaron parte de la Corona de Aragón, caso de Sicilia o Nápoles) se desarrolló entre los siglos XII y XV, pero sin duda uno de sus momentos más intensos fueron las décadas centrales del siglo XIII, cuando desde Cataluña, y con la participación destacada de mercaderes de Barcelona y Tortosa, se

¹⁰⁵ J. HERNANDO I DELGADO, *Els esclaus islàmics...*, cit., pp. 101-103; N. FEJIC, “Notes sur...”, cit., p. 113; D. SANCHO I MARTÍNEZ, “La esclavitud en Barcelona...”, cit., pp. 208-212.

¹⁰⁶ Trabajos que ofrecen información sobre el tráfico entre Barcelona y más de uno de esos territorios son, C. CARRÈRE, *Barcelona, 1380-1462...*, cit. vol. 2, p. 15 y p. 27, para Aragón y Valencia; D. SANCHO I MARTÍNEZ, “La esclavitud en Barcelona...”, cit., pp. 208-212, para todos los territorios; N. FEJIC, “Notes sur...”, cit., p. 113, para Aragón y Valencia; R. SALICRÚ I LLUCH, *Esclaus i propietaris d’esclaus a la Catalunya del segle XV. L’assegurança contra fugues*, Barcelona, 1998, pp. 72-73, para todos los territorios; J. HERNANDO I DELGADO, *Els esclaus islàmics...*, cit., pp. 101-103, también para todos los territorios. Específicamente para Baleares, M^a. P. FRAGO I PÉREZ – M^a. D. LÓPEZ PÉREZ, “Barcelona i el comerç...”, cit., p. 177; y O. VAQUER BENNÀSSAR, *L’esclavitud a Mallorca...*, cit., pp. 13-14 y pp. 61-62. Para Valencia, A. GARCÍA SANZ – M^a. T. FERRER I MALLOL, *Assegurances i canvis...*, cit., vol. 2, p. 490 Doc. 144, y p. 553 Doc. 209. Para Aragón, M^a. I. FALCÓN PÉREZ, “Los esclavos domésticos en Zaragoza en el siglo XV”, en M^a. T. FERRER I MALLOL – J. MUTGÉ I VIVES (Eds.), *De l’esclavitud a la llibertat. Esclaus i lliberts a l’Edat Mitjana*, Barcelona, 2000, pp. 370-372.

colocaron en los mercados italianos, genovés y siciliano principalmente, y del sur de Francia, numerosos esclavos sarracenos, producto del avance cristiano en la Península Ibérica y las Baleares y de las posteriores sublevaciones mudéjares en territorio valenciano y murciano¹⁰⁷. Una vez pasado ese episodio, Cataluña continuó abasteciendo de esclavos en mayor o menor medida a esos territorios, incluyendo ahora al reino de Nápoles y exceptuando a Génova, que ya no necesitaba ese aporte esclavista occidental, e incluso Barcelona se constituyó en uno de los mercados a través de los que territorios situados fuera del estricto marco mediterráneo, caso de la Andalucía atlántica o Portugal, se vincularon a la trata mediterránea¹⁰⁸.

Desconocemos en qué medida ese importante papel redistribuidor se mantuvo en las décadas finales del siglo XV e incluso en las iniciales del XVI, en el contexto de los cambios que se operaban en el panorama esclavista general, pero es posible que no fuera tan relevante como lo había sido en décadas e incluso siglos anteriores. Algunos indicios, referidos a los niveles regional e interregional, dan pie a sustentar esta idea. En el plano regional, y partiendo del trabajo de Dimes Sancho, en la década de 1490 y en la de 1500 la nómina de gentes de diferentes localidades catalanas que acudían hasta Barcelona para proveerse de esclavos se ha reducido enormemente. Por lo que respecta al plano interregional, el tráfico con dirección a Mallorca, y según cifras de Onofre Vaquer, parece haber perdido buena parte de su importancia en las últimas décadas del siglo XV, teniendo presente la situación que se daba a mediados de siglo. Lo mismo se

¹⁰⁷ Una breve visión de conjunto de ese tráfico en Ch. VERLINDEN, *L'esclavage dans l'Europe...*, cit., t. I, pp. 266-269. Este autor, en los dos volúmenes de su obra sobre la esclavitud medieval, y al referirse a los diferentes territorios que estudia, vuelve a poner de manifiesto la importancia en esos años de esta línea de trata. Específicamente para Génova, M. BALARD, "Remarques...", cit., pp. 634-637. Para Sicilia, J. M^a. MADURELL MARIMÓN – A. GARCÍA SANZ, *Comandas comerciales...*, cit., p. 56 y pp. 151-152 Doc. 2.

¹⁰⁸ Sólo a partir del trabajo de Charles Verlinden podemos formarnos una impresión de conjunto respecto a la importancia de Cataluña como espacio redistribuidor de esclavos a otros territorios, de la misma forma que ocurría con la llegada de esclavos, aunque sea a partir de noticias sueltas y poco integradas sobre la venta de esclavos en esas zonas por catalanes. Noticias de este tipo en Ch. VERLINDEN, *L'esclavage dans l'Europe...*, cit., t. I, pp. 376-403 para una visión general, y pp. 748-803 para la Francia mediterránea, y t. II, pp. 138-239 para Sicilia y pp. 282-335 para el reino de Nápoles. A otro nivel, Josep Hernando también ofrece una imagen válida de ese alcance internacional del mercado de Barcelona, ya que entre los compradores de esclavos islámicos en el siglo XIV se encuentran gentes de Cerdeña, Génova, sur de Francia, Portugal, Nápoles y Sicilia, J. HERNANDO DELGADO, *Els esclaus islàmics...*, cit., pp. 100-101. Para las ventas efectuadas por catalanes en Sicilia, H. BRESC, *Un monde...*, cit., pp. 431-473, en especial pp. 469-473. Y en Nápoles, M. DEL TREPPO, *Els mercaders catalans...*, cit., vol. 1, p. 170 y p. 200. Por último, la trata hacia la Andalucía atlántica y Portugal en, J. M^a. MADURELL MARIMÓN – A. GARCÍA SANZ, *Comandas comerciales...*, cit., p. 40 y pp. 264-266 Doc. 139; C. CARRÈRE, *Barcelona, 1380-1462...*, cit., vol. 2, p. 33; y M^a. P. FRAGO I PÉREZ – M^a. D. LÓPEZ PÉREZ, "Barcelona i el comerç...", cit., p. 175. Charles Verlinden, en 1955, ya había señalado la existencia de esta línea de trata, referida en concreto a Sevilla, la primera mitad del siglo XV y los esclavos negros, Ch. VERLINDEN, *L'esclavage dans l'Europe...*, cit., t. I, p. 362 nota 462.

constata en Valencia, donde los catalanes sólo ocupan posiciones marginales, casi testimoniales, en el panorama suministrador, dominado por lo que a no valencianos se refiere por portugueses, castellanos e italianos, como señalan Vicenta Cortés o Jacqueline Guiral¹⁰⁹. En conclusión, y recogiendo también las ideas que en este sentido señalábamos al hablar de la llegada de esclavos, la imagen que se nos aparece es la de un retroceso de Cataluña, de Barcelona más exactamente, en el panorama de la trata de finales del siglo XV e inicios del XVI, aunque es una imagen que necesita ser verificada y que por el momento se asemeja más a una impresión que a una certeza, más si cabe si se es consciente de la deformación que puede provocar la comparación de la situación en esas décadas con la existente en los siglos XIII, XIV y buena parte del XV, en la que la trata catalana se mostraba pletórica.

Una vez analizada la participación catalana en la trata bajomedieval pasamos a comentar los aspectos más destacados de la presencia esclava en Cataluña, y lo hacemos poniendo de relieve que la población esclava era en este territorio muy numerosa, encontrándose la misma repartida por todo el espacio catalán.

En cuanto al primero de estos aspectos, como es evidente no se dispone de un censo de esclavos que nos ofrezca una cifra en un momento concreto, pero sí que podemos apreciar esa numerosa presencia esclava a partir de dos tipologías documentales muy diferentes, eso sí circunscritas al ámbito barcelonés. La primera es la notarial. A partir de ella Josep Hernando localiza más de un millar de esclavos sarracenos y turcos para el conjunto del siglo XIV. Para un período mucho más reducido, dos años y medio de la década de 1380, y a partir de las actas del notario Joan Nadal, Maria Teresa Ferrer señala la presencia de 201 esclavos. La segunda tiene un carácter más oficial, y es en concreto el Libro de cuentas de la *Guarda* de esclavos de la veguería de Barcelona, estudiado por Roser Salicrú, que presenta numerosas ventajas a efectos cuantitativos frente a la fragmentariedad que en este aspecto implica la documentación notarial. Ese Libro proporciona un mínimo de población esclava masculina adulta, que para los años 1424-1425 se sitúa en alrededor de 1.500 esclavos, la mayoría en poder de gentes de la ciudad de Barcelona. A ellos habría que sumarles las mujeres, superiores en número a los hombres, aunque la dificultad en este caso es la de concretar un coeficiente para esa superioridad que aplicado nos ofrezca una cantidad

¹⁰⁹ D. SANCHO I MARTÍNEZ, “La esclavitud en Barcelona...”, cit., pp. 249-250 (dentro de la Relación de ventas); O. VAQUER BENNÀSSR, *L’esclavitud a Mallorca...*, cit., p. 13; V. CORTÉS ALONSO, “Valencia y el comercio...”, cit., pp. 54-59, ÍDEM, *La esclavitud en Valencia...*, cit., pp. 107-117; J. GUIRAL-HADZIIOSSIF, “Les relacions comercials...”, cit., p. 305.

aproximada de esclavos, a la que le seguiría faltando la población esclava infantil. Respecto a la evolución numérica de esa población esclava, parece claro que la llegada de esclavos a Cataluña alcanzó cotas significativas a mediados del siglo XIV, y así, es en la segunda mitad de esa centuria cuando comienza a surgir en Cataluña la preocupación por las fugas de esclavos, como ha señalado Roser Salicrú, al igual que, aspecto éste estudiado por Josefina Mutgé, es también por esas fechas cuando se multiplican las ordenanzas municipales barcelonesas referidas a esclavos. Para el siglo siguiente, en opinión de Dimes Sancho, sería en su transcurso cuando la esclavitud en Barcelona adquiriría su máxima importancia cuantitativa, aunque ya antes de finalizar la centuria comenzaría el declive en cuanto a su número, en una evolución que tendría continuidad, de forma más acentuada si cabe, en el siglo XVI¹¹⁰.

Por lo que se refiere a la distribución espacial de esa población esclava, ya señalamos que hasta la ciudad de Barcelona se acercaban gentes de numerosas localidades catalanas para hacerse con esclavos. La presencia esclava se ha constatado, y estudiado con mayor o menor detalle, en núcleos urbanos de diversa importancia, como puedan ser Gerona, Manresa o Torroella de Montgrí. La imagen a retener debe ser pues la de una extensión de la esclavitud por todo el ámbito catalán. Un suceso puntual, como fue el naufragio en 1422 de una embarcación corsaria sarracena en aguas gerundenses, estudiado por Antonio María Aragó, nos permite apreciar esa presencia esclava por todo el territorio. Los esclavos, varias decenas, fueron subastados y adquiridos casi en su totalidad por gentes de la diócesis gerundense (sólo se anunció allí la subasta), siendo algo más de un tercio comprados por habitante de la capital y el resto por gentes de otras localidades. Este hecho, referido a una zona concreta de Cataluña, es claramente extensible a todo el territorio, como se aprecia a través de la documentación emanada de la *Guarda* de esclavos de la Generalidad de Cataluña para los años centrales de la primera mitad del siglo XV, aunque referida a los esclavos varones adultos, documentación estudiada por Joaquín Miret i Sans y por Roser Salicrú. Para el

¹¹⁰ J. HERNANDO I DELGADO, *Els esclaus islàmics...*, cit., pp. 8-9; M^a. T. FERRER I MALLOL, “Esclaus i lliberts orientals...”, cit., pp. 188-189; R. SALICRÚ I LLUCH, *Esclaus i propietaris...*, cit., especialmente pp. 11-12, pp. 65-93 y p. 100 Cuadro 4, donde se ofrece la cifra de 1.759 esclavos asegurados contra las fugas en 1431, una cifra, referida en su mayoría a varones, que debe ser entendida como un mínimo; ÍDEM, “Entre el reclam de les terres islàmiques i l’escapada septentrional: la institucionalització de la por a les fugues d’esclaus a la Catalunya tardomedieval”, en M^a. T. FERRER I MALLOL – J. MUTGÉ I VIVES (Eds.), *De l’esclavitud a la llibertat. Esclaus i lliberts a l’Edat Mitjana*, Barcelona, 2000, p. 111; J. MUTGÉ I VIVES, “Les ordinations del municipi de Barcelona sobre els esclaus”, en M^a. T. FERRER I MALLOL – J. MUTGÉ I VIVES (Eds.), *De l’esclavitud a la llibertat. Esclaus i lliberts a l’Edat Mitjana*, Barcelona, 2000, pp. 245-254; D. SANCHO I MARTÍNEZ, “La esclavitud en Barcelona...”, cit., p. 242.

año 1431 encontramos esclavos asegurados en todas las circunscripciones catalanas, aun en números modestos, siempre teniendo claro que la gran mayoría se encuentran en la veguería de Barcelona, en especial en su capital. Aspecto a destacar es el protagonismo de nobles y religiosos en esa difusión de la esclavitud por el territorio, ya que, como señala Roser Salicrú, lejos de los grandes núcleos urbanos catalanes la mayoría de esclavos dispersos por las diputaciones locales debían de ser propiedad de estos colectivos. En este sentido, y para una cronología anterior, el siglo XIII, es conocido el empleo de esclavos por los templarios catalanes, en especial, como señala Josep Maria Sans, desde mediados de siglo y en aquellas comandas que disponían de importantes dominios fundiarios, no tanto en las casas esencialmente urbanas, con otro tipo de bases económicas, un empleo de esclavos que para ese mismo siglo XIII, y según Miret i Sans, también tenía lugar en los otros establecimientos monásticos de extenso patrimonio. La esclavitud catalana, teniendo como es lógico un carácter urbano, rasgo distintivo de la esclavitud bajomedieval, también estaba presente en el entorno rural. Para concluir con esta cuestión, si la presencia de esclavos en todo el territorio catalán no ofrece ninguna duda, no ocurre lo mismo a la hora de trazar una evolución de esa difusión espacial, es decir, si continuó en el siglo XV, proyectándose hacia la siguiente centuria, o si por el contrario la población esclava tendió a desaparecer de numerosos centros y a concentrarse en las grandes ciudades, Barcelona sobre todo. A partir de ejemplos como el de Manresa, donde la esclavitud, estudiada por Marc Torras i Serra, es un fenómeno en retroceso a lo largo del siglo XV, hasta aparentemente desaparecer en las últimas décadas del mismo, podríamos decantarnos por la segunda de esas posibilidades, pero está claro que el de Manresa sólo es un caso concreto y que se necesitaría estudiar la esclavitud en otros muchos centros para llegar a una conclusión definitiva a este respecto¹¹¹.

¹¹¹ A. M^a. ARAGÓ CABAÑAS, “Venta de esclavos...”, cit., C. GUILLERÉ, *Girona medieval: crisi i desenvolupament (1360-1460)*, Gerona, 1992, pp. 36-37; J. MIRET I SANS, “La esclavitud en Catalunya...”, cit., pp. 10-11 para la posesión de esclavos por templarios y por otros establecimientos monásticos, y pp. 25-84 y pp. 91-102 para lo referente a la *Guarda*; R. SALICRÚ I LLUCH, *Esclaus i propietaris...*, cit., en especial pp. 76-77 y p. 100 Cuadro IV; J. M^a. SANS I TRAVÉ, “Els templers catalans, propietaris d’esclaus”, en M^a. T. FERRER I MALLOL – J. MUTGÉ I VIVES (Eds.), *De l’esclavitud a la llibertat. Esclaus i lliberts a l’Edat Mitjana*, Barcelona, 2000, pp. 309-324; M. TORRAS I SERRA, “L’esclavisme a Manresa en el segle XV”, en M^a. T. FERRER I MALLOL – J. MUTGÉ I VIVES (Eds.), *De l’esclavitud a la llibertat. Esclaus i lliberts a l’Edat Mitjana*, Barcelona, 2000, pp. 341-359; X. SOLDEVILA I TEMPORAL, “L’esclavitud a Torroella de Montgrí i la seva comarca (1270-1348)”, en M^a. T. FERRER I MALLOL – J. MUTGÉ I VIVES (Eds.), *De l’esclavitud a la llibertat. Esclaus i lliberts a l’Edat Mitjana*, Barcelona, 2000, pp. 361-365.

En cuanto a la procedencia de los esclavos presentes en Cataluña, en términos generales se puede señalar que a un largo período de hegemonía sarracena, siglo XIII y primera mitad del XIV, le siguieron cien años, los de la segunda mitad del siglo XIV y la primera del XV, caracterizados por la diversidad, con un origen de los esclavos muy variado y donde por supuesto continuaban estando presentes los sarracenos, aunque ahora con una importancia relativa mucho menor, ante la presencia oriental, balcánica, sarda o negra, para terminar la Edad Media con unas últimas décadas en las que la esclavitud africana, sarracena y en especial negra, es absolutamente predominante. Dentro de ese marco general son varios los aspectos a destacar, como por ejemplo la importancia de la esclavitud balcánica en los últimos años del siglo XIV. A través de los registros del notario Joan Nadal, para la segunda mitad de la década de 1380, estudiados por Maria Teresa Ferrer, se aprecia la importante presencia de esclavos albaneses y, en menor medida, búlgaros y griegos, unos esclavos griegos cuyo peso en el conjunto de la población esclava catalana había sido notable desde el segundo cuarto del siglo XIV y que a la altura de los últimos años de la centuria estaban a punto de desaparecer del panorama esclavista local. Aunque la esclavitud balcánica continuará en las primeras décadas del siglo XV, y como ejemplo podemos señalar la presencia de esclavos bosnios para sus años iniciales, estudiada por Nenad Fejic, en principio no parece que la misma llegara a alcanzar una importancia similar a la que tuvo en muchas de las décadas del siglo anterior. Otro de los aspectos a destacar es el de la presencia en suelo catalán de esclavos sardos, presencia esclava sarda que a partir del estudio de Dimes Sancho sobre la esclavitud en Barcelona sabemos que alcanzó cotas significativas en la segunda década del siglo XV, tras la derrota rebelde en San Luri, en 1409, y la consiguiente esclavización de muchos de los vencidos, aunque muy posiblemente en el último tercio del siglo XIV también sería destacable esa población esclava sarda. Por último, la temprana presencia negra en Cataluña también es un hecho destacable, en especial por la importancia que va a tener este colectivo en el futuro de la esclavitud medieval y moderna, unos esclavos negros que ya aparecen a finales del siglo XIV y cuya importancia no va a hacer si no aumentar con el paso del tiempo, primero procedentes en su mayoría de la zona de Montes de Barca y con posterioridad, conforme nos vamos acercando a finales de siglo, de la costa atlántica africana. Para concluir, es preciso señalar que aunque el panorama que acabamos de trazar está basado en documentación barcelonesa, se puede hacer extensible sin grandes problemas al conjunto del territorio catalán, como se aprecia en tres aspectos concretos, caso del

predominio sarraceno entre los siglos XIII y XIV, observable en Torroella de Montgrí, la diversidad en el origen de los esclavos en la segunda mitad del siglo XIV y en la primera del XV, que se aprecia en ciudades como Gerona o Vic, y el progresivo “ennegrecimiento” de esa población esclava desde mediados del siglo XV, evidente en núcleos como Manresa o la ya citada Gerona¹¹².

Por lo que se refiere a la distribución por sexos de esa población esclava, el predominio femenino en Cataluña es un hecho indiscutible. Todos los historiadores que han estudiado con mayor o menor detalle la esclavitud en Barcelona señalan la presencia de un número más elevado de esclavas que de esclavos, aunque lo que resulta ya más complicado es determinar el alcance de ese desequilibrio. Dimes Sancho, en un trabajo referido a una cronología amplia, 1390-1509, encuentra 171 esclavos, 92 mujeres por 79 hombres. Si nos centramos en cronologías mucho más limitadas, ese predominio se vuelve a hacer patente. Maria Teresa Ferrer, para la segunda mitad de la década de 1380, y con las actas del notario Joan Nadal, señala que de los 201 esclavos que aparecen, 144 eran mujeres, por sólo 57 hombres. A partir de los registros de ese mismo notario, y para un período de tiempo muy breve, el comprendido entre abril y finales de julio de 1389, Teresa Vinyoles indica que tuvieron lugar 54 compraventas de esclavas, por sólo 12 de esclavos. Lo que tampoco estamos en condiciones de asegurar es la evolución que siguió esa relación entre sexos, y en concreto si se produjo o no un proceso de feminización. Charles Verlinden opina que sí, y algunos elementos, caso de la exclusiva demanda de mujeres en las comandas que tenían a los esclavos como producto de adquisición para el viaje de retorno (hecho que se aprecia, como señalan José María Madurell y Arcadio García, desde 1397, primero referido a esclavas orientales y con posterioridad a sarracenas y negras), pueden dar pie a sustentar una afirmación en este sentido, pero eso es algo que por el momento, como decimos, no se puede asegurar. Lo que sí parece claro es que el predominio femenino no era exclusivo

¹¹² M^a. T. FERRER I MALLOL, “Esclaus i lliberts orientals...”, cit., pp. 167-190, y en concreto para las procedencias a partir de los registros del notario Joan Nadal, pp. 188-190; N. FEJIC, “Notes sur...”, cit.; D. SANCHO I MARTÍNEZ, “La esclavitud en Barcelona...”, cit., pp. 212-214, pp. 219-231 y pp. 243-250 (Relación de ventas de esclavos); X. SOLDEVILA I TEMPORAL, “L’esclavitud a Torroella de Montgrí...”, cit.; C. GUILLERÉ, *Girona medieval: crisi...*, cit., p. 37; M. TORRAS I SERRA, “L’esclavisme a Manresa...”, cit., p. 347 para el progresivo “ennegrecimiento” de la población esclava de esta localidad, a la altura de 1453, y p. 344 para la procedencia de los esclavos en Vic a inicios del siglo XV, a partir del trabajo al respecto de Rafael Ginebra i Molins. Una visión general de la procedencia de los esclavos en Cataluña puede verse igualmente en J. MIRET I SANS, “La esclavitud en Cataluña...”, cit., pp. 4-43; y Ch. VERLINDEN, *L’esclavage dans l’Europe...*, cit., t. I, pp. 321-370, que se refieren a los siglos XIV y XV y a Cataluña, Baleares y Valencia, aunque la documentación que emplea Verlinden es básicamente catalana. Sobre la presencia esclava islámica en Barcelona en el siglo XIV, J. HERNANDO I DELGADO, *Els esclaus islàmics...*, cit.

de Barcelona, ya que se aprecia una situación similar en otros centros urbanos, caso de Manresa, para la primera mitad del siglo XV, o Vic, para los primeros años de esa centuria, constituyendo a este respecto Gerona una excepción, al haber en esa ciudad, según Christian Guilleré, más esclavos que esclavas¹¹³.

A partir de esa distribución por sexos, lo que se puede señalar es que la esclavitud no tenía en Barcelona, en Cataluña, un carácter exclusivamente doméstico. Lo que se desprende de los diversos estudios sobre la esclavitud barcelonesa es que el empleo de esclavos en los sectores artesanales y en diferentes oficios relacionados con el transporte de mercancías alcanzaba una importancia significativa. La presencia de artesanos y gentes de oficios diversos en el mercado de esclavos, comprando y vendiendo, es una muestra de esa utilización de mano de obra esclava, y a este respecto son representantes de muy numerosos oficios los que aparecen como propietarios de esclavos (entendidos en este caso como hombres), tanto del textil como de la piel y el cuero, la madera, el metal y la alimentación, junto a los barqueros, un oficio que en Barcelona se presenta como gran consumidor de esclavos. Con todo, es necesario señalar que la actividad artesanal barcelonesa no empleaba sólo esclavos, ya que son varios los oficios, caso de los coraleros o los ollereros, que también empleaban mano de obra esclava femenina. Se perfila de este modo la imagen de una Barcelona bajomedieval en la que, como indicaba Pierre Bonnassie, el trabajo de los esclavos constituía uno de los motores de la actividad industrial. En cuanto a la dedicación de los esclavos a actividades agrícolas, son ciertamente muy pocos los agricultores que poseen esclavos, de lo que se ha venido deduciendo la escasa importancia de la esclavitud agrícola, pero es ésta una cuestión a revisar, en primer lugar porque, como ya vimos, son numerosos los esclavos en poder de nobles e instituciones religiosas (esclavos repartidos por todo el territorio y que perfectamente podían desempeñar tareas agrícolas), y en segundo lugar, y referido en este caso al estricto ámbito urbano, porque cada vez va siendo más evidente que no se puede asignar de manera automática a un esclavo el ejercicio de una actividad laboral determinada, única (a partir de la profesión del propietario), puesto que el esclavo constituye un factor de mano de obra que puede ser aplicado a cualquier actividad, incluida por supuesto la agrícola, en unas sociedades

¹¹³ D. SANCHO I MARTÍNEZ, “La esclavitud en Barcelona...”, cit., pp. 215-216; M^a. T. FERRER I MALLOL, “Esclaus i lliberts orientals...”, cit., pp. 188-189; T.-M^a. VINYOLES I VIDAL, *Les barcelonines a les darreries de l’Edat Mitjana (1370-1410)*, Barcelona, 1976, p. 60; Ch. VERLINDEN, *L’esclavage dans l’Europe...*, cit., t. I, pp. 440-455; J. M^a. MADURELL MARIMÓN – A. GARCÍA SANZ, *Comandas comerciales...*, cit., p. 57; M. TORRAS I SERRA, “L’esclavisme a Manresa...”, cit., pp. 342-348 para esta localidad, y p. 343 para Vic; C. GUILLERÉ, *Gerona medieval: crisi...*, cit., p. 37.

urbanas con unas relaciones con la tierra, entendida como espacio de producción, muy estrechas. En este sentido, Roser Salicrú, apoyándose en una documentación que muestra la importancia del trabajo esclavo agrícola en Barcelona, aboga por la necesidad de revisar el papel y las funciones atribuidas a la población esclava masculina, revisión tendente en primera instancia a reclamar su importancia en la actividad agrícola, y en último término a desarrollar una nueva concepción, más abierta y rica, sobre la cuestión del aprovechamiento del trabajo esclavo, unas ideas que, aunque circunscritas por esta historiadora al ámbito catalán, tienen sin duda una validez geográfica mucho más amplia¹¹⁴.

Para concluir con la esclavitud catalana, es muy poco lo que se puede decir respecto a su proyección hacia los tiempos modernos, ante la falta de estudios sobre la institución en el siglo XVI. Tal vez la pérdida de protagonismo de Cataluña en la trata, el descenso en el número de esclavos y la concentración de los mismos en Barcelona, fenómenos todos señalados para la segunda mitad del siglo XV, nos estén hablando de una pérdida de importancia de la esclavitud en este territorio conforme nos acercamos al siglo XVI, pero afirmar algo como esto a partir de unos indicios tan poco sólidos, por no estudiados en profundidad, posiblemente resulte temerario. Sólo la existencia de esos estudios podrá arrojar luz sobre esta cuestión, que no carece de importancia por otra parte a la hora de determinar la evolución de la esclavitud en el conjunto de Europa en el tránsito de la época medieval a la moderna.

¹¹⁴ P. BONNASSIE, *La organización del trabajo en Barcelona a fines del siglo XV*, Barcelona, 1975, pp. 97-103, y en concreto p. 99 para la referencia a la importancia del trabajo esclavo en el conjunto de la actividad artesanal barcelonesa; R. SALICRÚ I LLUCH, “Entre el reclam...”, cit., pp. 114 y 116 y p. 121, páginas todas donde se encuentran esas ideas sobre el trabajo esclavo masculino, además de mostrarse la importancia del trabajo esclavo agrícola en Barcelona, dentro de una aportación a la historiografía de la esclavitud que sin ninguna duda podemos considerar de primer nivel; ÍDEM, *Esclaus i propietaris...*, cit., pp. 80-85; J. MIRET I SANS, “La esclavitud en Cataluña...”, cit., pp. 10-11 y p. 21; T.-M^a. VINYOLÉS I VIDAL, *Les barcelonines...*, cit., p. 49 y p. 61; C. CARRÈRE, *Barcelona, 1380-1462...*, cit., vol. 1, pp. 88-91, pp. 427-439 y pp. 510-511; D. SANCHO I MARTÍNEZ, “La esclavitud en Barcelona...”, cit., p. 203, pp. 206-212 y p. 251; C. BATLLE I GALLART, “Els esclaus domèstics...”, cit.; M^a. T. FERRER I MALLOL. “Esclaus i lliberts orientals...”, cit., pp. 196-199; J. HERNANDO I DELGADO, *Els esclaus islàmics...*, cit., pp. 135-169.

D-) ISLAS BALEARES.

La esclavitud en las islas Baleares, en especial en la mayor de ellas, alcanzó sin ningún género de duda una importancia extraordinaria, y eso tanto a nivel cuantitativo como cualitativo. Mallorca aparece como un centro de trata de primera magnitud, directamente relacionada, como indica Charles Verlinden para el siglo XV, aunque es una afirmación también válida para el XIV, con las grandes corrientes mediterráneas de tráfico de esclavos, pero Mallorca aparece también como un territorio en el que la esclavitud agrícola tuvo un notable desarrollo (sin olvidarnos nunca de la doméstica y artesanal), un aspecto que contribuye a enriquecer de forma significativa el panorama y la caracterización de la esclavitud bajomedieval en el conjunto de la Europa mediterránea. En este sentido, Ricard Soto, uno de los mejores conocedores de la institución en Mallorca, define perfectamente el interés que presenta la esclavitud mallorquina, al señalar que la evolución del esclavismo en la isla en los siglos XIII y XIV “tiene un papel relevante dentro de la propia historia del esclavismo”¹¹⁵.

La llegada de esclavos hasta las Baleares se producía a través de dos vías, como son la trata y la violencia, en este caso el corso, afectando esta última de forma prácticamente exclusiva a los esclavos sarracenos, frente a la trata, que hacía llegar a este territorio esclavos de orígenes muy diversos, incluidos también, por supuesto, los sarracenos. Nosotros señalaremos en primer lugar los aspectos más relevantes de esa

¹¹⁵ Ch. VERLINDEN, *L'esclavage dans l'Europe...*, cit., t. II, p. 346; R. SOTO I COMPANYY, “¿Una oferta sin demanda? La esclavitud rural en Mallorca antes de la Peste Negra (SS. XIII-XIV)”, *Historia Agraria*, 21 (2000), p. 12. Estos dos autores, desde planteamientos diferentes, ofrecen sendas visiones generales sobre la evolución de la esclavitud mallorquina entre los siglos XIII y XV, *ibídem*, pp. 12-15; y Ch. VERLINDEN, “La esclavitud...”, cit. Aunque será en la segunda mitad del siglo XIV y en la primera del XV, siempre en términos generales, cuando la esclavitud alcance en Mallorca su máximo desarrollo, es necesario señalar que ya desde el mismo momento de la conquista cristiana, con la esclavización de la mayor parte de los musulmanes locales y con un suministro corsario temprano, la institución estuvo sólidamente implantada en la isla, resultando con posterioridad garantizada la llegada de mano de obra esclava gracias a los primeros aportes de la trata y a la continuidad de la actividad corsaria. Un repaso de la situación en esas primeras décadas tras la conquista cristiana en R. SOTO I COMPANYY, “El primer tráfico esclavista a Mallorca”, *L'avenç*, 35 (1980), pp. 60-65; ÍDEM, “La situació dels andalusins (musulmans i batejats) a Mallorca després de la conquesta catalana de 1230”, *Mélanges de la Casa de Velázquez. Antiquité-Moyen Âge*, XXX-1 (1994), pp. 167-206; ÍDEM, “¿Una oferta sin...”, cit., pp. 13-14 y pp. 19-29; Á. SANTAMARÍA ARÁNDEZ, *Ejecutoria...*, cit., pp. 109-194.

llegada vía trata, de mayor importancia por lo que se refiere al número de esclavos aportados y también a las implicaciones económicas que se derivaban de ella que la llegada vía corso, para después comentar la llegada de esclavos a través de este último medio.

Al contrario de lo que sucederá con el corso, la llegada de esclavos a Mallorca a través de la trata no tendrá lugar en los años inmediatamente posteriores a la conquista cristiana, ya que será necesario esperar, como señala Ricard Soto, a los años 1260-1280 para que la isla, después de unas décadas de exportación de esclavos, pase a convertirse en un centro importador¹¹⁶. Esos años marcan, por lo tanto, el inicio del tráfico de importación, que va a prolongarse durante el conjunto de los siglos XIV y XV, aunque su momento álgido podemos situarlo en la segunda mitad del siglo XIV y los tres primeros cuartos del XV, con un claro protagonismo de los esclavos orientales. Junto a esas precisiones cronológicas, otro de los elementos destacables de la trata con dirección a Mallorca es el de su amplio radio, ya que se reciben esclavos desde prácticamente todo el Mediterráneo, aspecto también señalado en el caso barcelonés, y al igual que aquí la explicación a esa multiplicidad de corrientes de tráfico humano que llegaban a Mallorca debe buscarse en el radio de acción comercial general de la isla, dotado, desde los últimos años del siglo XIII y primeros del XIV, de un claro carácter panmediterráneo.

Un primer espacio desde el que llegaban esclavos a Mallorca es el del Egeo, desde Constantinopla al norte hasta Creta y Rodas al sur. Son numerosas las referencias a adquisiciones de esclavos efectuadas por gentes de Mallorca en mercados como Candía, Tebas, Quíos, Pera o Rodas, este último con un papel posiblemente relevante, al igual que son conocidos, por lo que a esta zona se refiere, los envíos de esclavos efectuados desde Constantinopla en los años finales de la década de 1430 y en los que el mercader veneciano asentado en la capital bizantina Giacomo Badoer jugaba un cierto papel, envíos que implicaban a muchas decenas de esclavos (verdaderos barcos “negreros” con esclavos blancos, como señalaba Verlinden, siempre presto a destacar este tipo de trata y lo que significaba). De la misma forma, desde espacios más occidentales, caso de Italia, la costa dálmata o la Francia mediterránea, también llegaban esclavos hasta Mallorca e Ibiza. En este sentido, se repite lo ya señalado al hablar de la trata desde estas regiones hacia Barcelona, con un papel protagonista, como

¹¹⁶ R. SOTO I COMPANYY, “El primer tráfico...”, cit.; ÍDEM, “La situació dels...”, cit., pp. 188-190; ÍDEM, “¿Una oferta sin...”, cit., pp. 13-14 y pp. 19-20.

espacios de adquisición, de Génova y Sicilia, una escasa importancia de Venecia, un papel ambivalente de ciudades como Nápoles o Marsella (enclaves donde no sólo se adquieren esclavos sino que también se venden) y una costa dálmata cuya importancia en el suministro se centra en los últimos años del siglo XIV y en los primeros del XV. Podemos cerrar esa visión del suministro desde los espacios mediterráneos situados al este de las Baleares gracias al trabajo de Onofre Vaquer sobre la esclavitud en Mallorca en la segunda mitad del siglo XV, con la particularidad de que la información que este autor ofrece se refiere a las ventas efectuadas en la isla por no mallorquines, lo que completa lo anteriormente señalado, que hablaba en su mayor parte de compras efectuadas en el exterior por gentes de Mallorca. Como no podía ser de otro modo, y centrándonos en el tercer cuarto del siglo XV, vemos cómo hasta Mallorca acuden gentes de muy diferentes destinos a colocar sus esclavos, entre los que destacan los genoveses, lo que sirve para poner de manifiesto una vez más y desde documentación local lo amplio del radio de acción esclavista de la mayor de las Baleares¹¹⁷.

En cuanto a la llegada de esclavos a las Baleares desde los espacios más cercanos, ya hemos señalado en más de una ocasión que las relaciones esclavistas mantenidas a lo largo del período bajomedieval entre las Baleares, Cataluña y el reino de Valencia eran muy intensas. Disponemos de numerosas referencias sobre el tráfico de esclavos entre Cataluña, en concreto Barcelona, y Baleares, un tráfico que específicamente para esclavos islámicos y el siglo XIV ha documentado Josep Hernando, señalando la adquisición de este tipo de esclavos en la capital catalana por gentes de Mallorca e Ibiza. Por lo que se refiere ya al siglo XV, María Pilar Frago y María Dolores López ponen el acento en la importancia de ese tráfico desde Barcelona, con dirección tanto hacia Menorca como, en especial, Mallorca, en una cronología

¹¹⁷ Como sucedía al hablar de esta cuestión para el caso catalán, Charles Verlinden es el único historiador que ofrece información sobre el abastecimiento balear en la totalidad de las regiones o ciudades señaladas (en base casi siempre a referencias dispersas, a compras realizadas por baleares en esos territorios), Ch. VERLINDEN, *L'esclavage dans l'Europe...*, cit., t. I, pp. 370-403 y pp. 748-833, y t. II, pp. 138-709, pp. 713-800 y pp. 904-910. También pueden encontrarse referencias a estas adquisiciones, en lo que más se aproxima a una visión de conjunto, en ÍDEM, "La esclavitud...", cit. Autores que señalan la presencia esclavista balear en Génova son, R. DELORT, "Quelques précisions...", cit., p. 249; M. BALARD, "Remarques...", cit., p. 637 y p. 670; ÍDEM, *La Romanie...*, cit., vol. 2, pp. 831-832; R. CALLURA CECCHETTI – G. LUSCHI – S. M. ZUNINO, *Genova e Spagna nel XIV secolo...*, cit.; S. M. ZUNINO – N. DASSORI, *Genova e Spagna nel XV secolo...*, cit.; D. GIOFFRÈ, *Il mercato...*, cit., pp. 167-171; y G. PISTARINO, "Tratta di schiavi...", cit. En Sicilia, H. BRESC, *Un monde...*, cit., vol. 1, pp. 439-473, en especial pp. 469-473. En la costa dálmata, M. SPREMIC, "Le Isole Baleari...", cit. Por último, la visión del suministro desde documentación local, en O. VAQUER BENNÀSSAR, *L'esclavitud a Mallorca...*, cit., pp. 13-14. De la misma forma, aunque no con tanto detalle como Onofre Vaquer, Pierre Macaire señala la diversidad de vendedores, en cuanto a procedencias, en las primeras décadas del siglo XV, P. MACAIRE, *Majorque et le commerce international (1400-1450 environ)*, Lille, 1986, p. 122.

centrada en la primera década del mismo. Para fechas posteriores, Roser Salicrú, Pierre Macaire y Onofre Vaquer señalan la existencia de ese tráfico esclavista entre Barcelona y Mallorca, en los dos últimos casos a partir de documentación mallorquina, que nos muestra la presencia de catalanes vendiendo esclavos en ese mercado. Para Valencia, son también varios los autores que han señalado la existencia de esa línea de trata, como Coral Cuadrada y la ya citada María Dolores López, que a a partir del estudio de la lezda mallorquina hablan de la llegada de esclavos desde Valencia a Mallorca a fines del siglo XIV e inicios del XV. Desde documentación valenciana, los pasajes de esclavos en concreto, Vicenta Cortés indica las salidas de esclavos, sarracenos casi todos, con dirección a las Baleares en la época de Alfonso el Magnánimo, unos esclavos que, otra vez a partir de documentación mallorquina, sabemos que a inicios de la segunda mitad del siglo XV seguían llegando desde Valencia, al menos, y es lo que se desprende del trabajo de Onofre Vaquer, conducidos por gentes de Valencia que los colocaban en ese mercado, algo que por otra parte, y referido a las primeras décadas de ese siglo, ya había señalado Pierre Macaire. Por último, es necesario señalar que también se producía un tráfico de esclavos entre las propias islas. Continuando con Onofre Vaquer, en su trabajo se aprecia cómo hasta Mallorca acudían, en las primeras décadas de la segunda mitad del siglo XV, menorquines e ibicencos a vender allí esclavos, al tiempo que utilizaban ese mercado para abastecerse, en especial los primeros. En este sentido, y para concluir con esta cuestión, Jaume Sastre señala, referido a la segunda mitad del siglo XV, que Mallorca era el principal proveedor de esclavos para Menorca, por lo que la imagen a retener es la de una fluida circulación de esclavos entre las tres islas¹¹⁸.

El panorama que acabamos de trazar inevitablemente debió de modificarse en las últimas décadas del siglo XV, en especial por lo que se refiere a la importancia del Mediterráneo oriental y de Italia como espacios suministradores, ante la decadencia de la trata desde el mar Negro, que alimentaba en gran medida todos esos mercados. Los

¹¹⁸ J. HERNANDO I DELGADO, *Els esclaus islàmics...*, cit., pp. 101-103; M^a. P. FRAGO I PÉREZ – M^a. D. LÓPEZ PÉREZ, “Barcelona i el comerç...”, cit., p. 177; R. SALICRÚ I LLUCH, *Esclaus i propietaris...*, cit., pp. 72-73; P. MACAIRE, *Majorque et...*, cit., p. 122; O. VAQUER BENNÀSSAR, *L’esclavitud a Mallorca...*, cit., pp. 13-14, pp. 61-62, pp. 65-66 y p. 68, tanto para la trata desde Cataluña como desde Valencia, al igual que para la circulación entre las propias islas; C. CUADRADA – M^a. D. LÓPEZ PÉREZ, “Comercio atlántico y operadores económicos castellanos en el Mediterráneo: Mallorca en la Baja Edad Media”, en H. CASADO ALONSO (Ed.), *Castilla y Europa. Comercio y mercaderes en los siglos XIV, XV y XVI*, Burgos, 1995, p. 144; V. CORTÉS ALONSO, “Los pasajes de...”, cit.; J. SASTRE MOLL, *Alguns aspectes de la vida quotidiana a la Menorca medieval*, Palma de Mallorca, 1995, , p. 103.

espacios occidentales (Portugal, Castilla, tal vez Valencia) se convertirán en los principales abastecedores de esclavos para las Baleares. El problema es que no se conoce sobre quién recaía el protagonismo de esa llegada, ni el ritmo de la misma, entre otros muchos aspectos. Población esclava negra en Mallorca en el último tercio del siglo XV la había, pero sin que se sepa a ciencia cierta cómo llegaba hasta la isla. La actividad esclavista de mercaderes y otras gentes de Mallorca en Sevilla y Valencia, dos de los principales mercados de esclavos a finales del siglo XV, es bastante reducida, al igual que la presencia de andaluces y valencianos en Mallorca vendiendo esclavos. Tal vez la principal línea de trata que abastecía a la isla en esas décadas finales del siglo XV fuese la que desde el sur de Portugal, la Andalucía atlántica e incluso Valencia tenía en Italia su destino final, pero estamos ante una cuestión de la que no se pueden hacer afirmaciones rotundas, al igual que sólo se puede plantear como una hipótesis la posible pérdida de peso de las Baleares en el conjunto de la trata internacional en esos años finales del siglo XV e iniciales del XVI, en el contexto de una esclavitud cada vez menos mediterránea y más atlántica¹¹⁹.

Por lo que se refiere al suministro a través del corso, los esclavos llegan por esta vía prácticamente desde el mismo momento de la conquista cristiana, como se desprende a partir de los numerosos ejemplos de armamentos corsarios contra musulmanes de inicios del década de 1240. María Dolores López Perez ha señalado en diversas ocasiones que las actividades que en Mallorca, al igual que en Valencia, alimentaban de forma preferente el mercado de esclavos sarracenos eran el corso y la piratería, y no la trata, como sí ocurría en Barcelona. Es a través de esta autora, en su trabajo sobre las relaciones entre la Corona de Aragón y el Magreb en el siglo XIV, como podemos apreciar las principales características de esa llegada de esclavos sarracenos vía corso, en concreto para los años 1375-1408. Vemos que son diferentes corsarios quienes a lo largo de todo el período, y con embarcaciones de limitado tamaño, llevan hasta Mallorca varios sarracenos capturados en cada operación, por lo general no más de diez (siempre sin descartar operaciones de mayor entidad), en lo que

¹¹⁹ A. FRANCO SILVA, *La esclavitud en Sevilla...*, cit., p. 84 y p. 93; V. CORTÉS ALONSO, *La esclavitud en Valencia...*, cit., p. 109; J. GUIRAL-HADZIIOSSIF, “Les relacions comercials...”, cit., p. 305; O. VAQUER BENNÀSSAR, *L’esclavitud a Mallorca...*, cit., p. 13 y p. 64. Con todo, a fines del siglo XV los esclavos seguían llegando a Mallorca desde espacios situados al este de la isla, aunque las magnitudes de esa llegada no fuesen comparables a las de décadas anteriores. Un ejemplo de esa llegada lo tenemos en los turcos esclavizados con ocasión de los conflictos en Rodas y Otranto, en 1480, introducidos, algo que por otra parte no estaba permitido, por diversos mercaderes en la isla, G. ENSENYAT PUJOL, “Algunes mesures restrictives contra l’importació d’esclaus turcs a Mallorca (1462-1481)”, *Bolletí de la Societat Arqueològica Lul·liana*, 41 (1985), pp. 199-206.

constituye un suministro constante. Sin embargo, representando el corsario para esta isla un aporte destacado durante toda la época bajomedieval, el peso relativo que el mismo va a tener en el conjunto del abastecimiento es especialmente significativo en determinados momentos, como por ejemplo en los que la trata o no ha alcanzado su máximo nivel o se encuentra en una fase de transición, es decir, las últimas décadas del siglo XIII y las primeras del XIV por un lado, el de la trata aún por eclosionar, y las décadas finales del siglo XV por otro, el de una trata oriental en vías de desaparición y su sustitución por los envíos de esclavos negros desde el espacio ibérico. Es en esos momentos, sobre todo en el primero de ellos, cuando el corso supone la mayor parte de las entradas de esclavos. En cuanto a Ibiza, aquí el corso, muy activo y en buena medida indiscriminado, tenía si cabe mayor importancia en el conjunto del abastecimiento que en Mallorca, ya que la trata no la alcanzaba en la misma medida que a la mayor de las Baleares¹²⁰.

Además de ser un territorio receptor de esclavos, las Baleares también ejercían una importante función de redistribución, puesto que no todos los esclavos que llegaban hasta allí permanecían en Mallorca, Ibiza o Menorca. Así, Jaume Sastre califica a Palma de Mallorca como “*un dels principals centres de redistribució d’esclaus de la Mediterrània occidental*”, y aunque este autor señale específicamente que desde Mallorca se exportaban esclavos tanto a Menorca como a Ibiza, el radio de acción de esa redistribución se presenta bastante más amplio, hasta alcanzar, a grandes rasgos, el

¹²⁰ M^a. D. LÓPEZ PÉREZ, *La Corona de Aragón...*, cit., pp. 580-637, en especial pp. 631-633 Cuadro 39 para la llegada de esclavos sarracenos a través del corso entre 1375 y 1408, y pp. 832-833; ÍDEM, “Sobre la trata de esclavos magrebíes: el aprovisionamiento de los mercados catalanoaragoneses (siglo XIV)”, en M^a. T. FERRER I MALLOL – J. MUTGÉ I VIVES (Eds.), *De l’esclavitud a la llibertat. Esclaus i lliberts a l’Edat Mitjana*, Barcelona, 2000, pp. 40-43; C. CUADRADA – M^a. D. LÓPEZ PÉREZ, “Les assegurances mallorquines i el comerç marítim mediterrani a la Baixa Edat Mitjana: la ruta magribina”, *Estudis Històrics i Documents dels Arxius de Protocols*, XVII (1999), pp. 102-103; Á. SANTAMARÍA ARÁNDEZ, *Ejecutoria...*, cit., pp. 423-430; J. SASTRE MOLL, “Musulmanes en Mallorca en la primera mitad del siglo XIV”, *Bolletí de la Societat Arqueològica Lul·liana*, 48 (1992), p. 26; R. SOTO I COMPANYY, “La situació dels...”, cit., p. 181 nota 55; ÍDEM, “¿Una oferta sin...”, cit., p. 20; A. FERRER ABÁRZUZA, *Captius, sarrains, batejats, persones de talla... Sobre l’esclavitud a l’Eivissa medieval*, Ibiza, 1995. Nosotros, en lo que a llegada a través del corso se refiere, nos hemos centrado en los sarracenos, pero es necesario señalar que la violencia marítima también condujo hasta las Baleares a esclavos de otros orígenes, caso de los canarios, de los que se conoce su presencia en Mallorca en los primeros años de la década de 1340, consecuencia sin duda de las expediciones mallorquinas de 1342 a esas islas. Sobre esta cuestión, además del artículo de Jaume Sastre citado más arriba, F. SEVILLANO COLOM, “Mallorca y Canarias”, *Hispania*, 120 (1972), pp. 123-148. De igual forma, y dentro del suministro a través de la violencia, podemos plantearnos si además del corso otro tipo de acciones también tenían como consecuencia la llegada de esclavos a las Baleares, conducidos claro está por aquellas personas que ejercieron esa violencia. En concreto nos referimos a los conflictos en Cerdeña. Lo que sí es seguro es que muchos de los sarracenos de Menorca esclavizados con ocasión de la conquista de la isla en 1287 fueron conducidos hasta Mallorca, llegándose incluso a saturar el mercado. Sobre esta cuestión, además de los artículos de Jaume Sastre y Ricard Soto anteriormente citados, A. JENÉ, “La conquesta de...”, cit.

conjunto del Mediterráneo occidental, siempre referido a territorio cristiano. Por lo tanto, se puede decir que a una llegada de esclavos a través de los circuitos comerciales de largo alcance le seguía una salida de parte de esos esclavos a través de circuitos comerciales, aunque limitados a ese espacio del occidente mediterráneo, igualmente de largo alcance¹²¹.

Ya en los años posteriores a la conquista cristiana de Mallorca, y por espacio de varias décadas, hasta 1260 aproximadamente, como señala Ricard Soto, los esclavos sarracenos salieron desde esta isla hacia destinos muy diferentes, como Cataluña, Sicilia, Génova o Marsella. Precisamente para esta última ciudad, Philippe Bernardi plantea la hipótesis de que los talleres de alfareros en servicio a lo largo de las primeras décadas del siglo XIII no sólo emplearan mano de obra andalusí, señaladamente mallorquina, sino que su misma existencia se debiera a que fueron esos esclavos los que llevaron hasta allí el conocimiento técnico necesario para su puesta en marcha. Otra acción bélica contra los musulmanes, en este caso la conquista de Menorca, en 1287, volvió a convertir a las Baleares en una zona desde la que salían esclavos, unos esclavos menorquines repartidos, como ocurrió con los musulmanes de Mallorca, por varios mercados del occidente cristiano mediterráneo¹²². Durante los siglos XIV y XV, y ya en condiciones “normales”, sin sobresaltos bélicos que lanzasen a los mercados a centenares de esclavos en pocos meses o años, las Baleares continuaron desempeñando una significativa función redistribuidora, sin que podamos afirmar nada sobre la evolución de la misma a lo largo del último tramo del siglo XV, en concreto, y en relación con lo ya señalado para el suministro, si las Baleares vieron cómo su papel en ese panorama redistribuidor del Mediterráneo occidental se redujo progresivamente, algo que en principio se presenta como bastante probable, dados los cambios que se estaban produciendo en el conjunto de la trata mediterránea más tradicional, la ligada al suministro desde el espacio pónico, o si por el contrario, y en líneas generales, ese papel se mantuvo. Por lo que se refiere al sur de Francia y a Italia, desde Mallorca salían esclavos hacia Marsella, el reino de Nápoles, Sicilia e incluso, Onofre Vaquer señala

¹²¹ J. SASTRE MOLL, *Alguns aspectes de la vida quotidiana a la ciutat de Mallorca: (època medieval)*, Palma de Mallorca, 1997, p. 141.

¹²² R. SOTO I COMPANYY, “El primer tràfic...”, cit.; ÍDEM, “La situació dels...”, cit., p. 182 y pp. 188-190; ÍDEM, “¿Una oferta sin...”, cit., pp. 13-14; Ph. BERNARDI, “Esclaves et...”, cit., pp. 89-90; M. BALARD, “Remarques...”, cit., pp. 635-637; Ch. VERLINDEN, “La esclavitud...”, cit., pp. 124-130; Á. SANTAMARÍA ARÁNDEZ, *Ejecutoria...*, cit., pp. 117-118, p. 599 Doc. 14 y pp. 618-619 Doc. 33; A. JENÉ, “La conquesta de...”, cit.

varios ejemplos en este sentido, Cerdeña¹²³. En cuanto a la redistribución a espacios más cercanos, Cataluña y Valencia, si bien la información de la que disponemos no es mucha, sin ninguna duda podemos catalogar a estas líneas de trata como importantes. Para el siglo XIV sabemos, y estamos hablando de unos mínimos, que a finales del primer tercio salían esclavos sarracenos y en menor medida griegos con destino a estos territorios, y que unas décadas más tarde fueron esclavos sardos los que recorrieron esas rutas. También para el siglo XIV y los esclavos islámicos, Josep Hernando señala a gentes de las Baleares entre los vendedores de este tipo de esclavos en Barcelona. Por lo que se refiere al siglo XV, tanto el trabajo de Pierre Macaire como el de Onofre Vaquer, de manera muy especial el segundo, dedicado en exclusiva a la esclavitud, nos muestran la vitalidad del tráfico con origen en Mallorca y destino tanto en Cataluña como en Valencia, ya que son numerosos los habitantes de esos dos territorios que adquieren esclavos en el mercado de Palma de Mallorca¹²⁴.

Uno de los aspectos sobre el que inciden en mayor medida todos aquellos autores que de algún modo se han acercado a la esclavitud bajomedieval mallorquina es el del elevado número de esclavos existente en la isla. En este sentido, se han realizado diferentes intentos de cuantificar esa población esclava e incluso, a partir de ahí, de ofrecer un porcentaje con respecto a la población libre, intentos que con frecuencia parten de recuentos de esclavos varones en poder de propietarios de la *Part Forana*, uno para 1328 y otro para 1428. A nosotros no nos interesa tanto la determinación de la cantidad de esclavos que había en una cronología concreta (algo siempre problemático por otra parte y que se presta a discusiones imposibles de resolver) como resaltar que la

¹²³ De la misma forma que ocurría con la llegada de esclavos, sólo a partir de los trabajos de Charles Verlinden es posible formarse una impresión de conjunto respecto a la importancia de las Baleares como espacio redistribuidor de esclavos a esos territorios, en base a noticias dispersas que nos hablan de ventas de esclavos allí realizadas por baleares. Noticias de este tipo se encuentran en Ch. VERLINDEN, *L'esclavage dans l'Europe...*, cit., t. I, pp. 376-403 para una visión general y pp. 748-803 para la Francia mediterránea, y t. II, pp. 138-239 para Sicilia y pp. 282-335 para el reino de Nápoles; e ÍDEM, "La esclavitud...", cit., para una visión global. Para las ventas efectuadas en Sicilia por baleares, además, H. BRESC, *Un monde...*, cit., vol. 1, pp. 431-473, en especial pp. 469-473. Por lo que respecta a las adquisiciones de esclavos en Mallorca por gentes del sur de Francia e Italia, y a la mención de la exportación a Cerdeña, O. VAQUER BENNÀSSAR, *L'esclavitud a Mallorca...*, cit., pp. 13-14 y pp. 67-69.

¹²⁴ P. MACAIRE, *Majorque et...*, cit., p. 122; O. VAQUER BENNÀSSAR, *L'esclavitud a Mallorca...*, cit., pp. 13-14 y pp. 67-69; J. SASTRE MOLL, "Notas sobre la...", cit., para el tráfico de sarracenos y griegos hacia Cataluña y Valencia desde Mallorca a finales del primer tercio del siglo XIV; E. PUTZULU, "Schiavi sardi a...", cit., para el tráfico a Cataluña y Valencia desde Mallorca en 1374; J. M^a. MADURELL MARIMÓN, "Vendes d'esclaus sards...", cit., para el tráfico desde Menorca a Barcelona en 1374; J. HERNANDO I DELGADO, *Els esclaus islàmics...*, cit., pp. 100-101; C. CUADRADA – M^a. D. LÓPEZ PÉREZ, "Comercio atlántico y...", cit., p. 147, para el tráfico de esclavos desde Mallorca a Valencia.

esclavitud, en términos comparativos, fue en esta isla bastante más numerosa que en otras zonas, que la presencia esclava fue importante desde el mismo momento de la conquista cristiana y que en una perspectiva plurisecular, posiblemente y siempre con muchas reservas, el número de esclavos se incrementó desde mediados del siglo XIV, alcanzando sus cotas más elevadas en esas décadas y en las primeras del siglo XV para disminuir a lo largo de la segunda mitad de esa centuria. Si los recuentos de esclavos de 1328 y 1428 no permiten establecer cifras concretas de población esclava, sí posibilitan en cambio apreciar otro de los rasgos característicos de la esclavitud en Mallorca, como es su difusión por toda la isla, ya que encontramos esclavos en manos de propietarios residentes en localidades repartidas por todo el territorio, a los que cabría sumar los esclavos que propiedad de señores, mercaderes y ciudadanos se encontraban destinados al trabajo de sus explotaciones rurales, particularmente numerosos, esos esclavos, a partir de mediados del siglo XIV, como luego comentaremos. De la misma forma, y para una cronología posterior, la segunda mitad del siglo XV, el trabajo de Onofre Vaquer permite apreciar esa difusión geográfica de la esclavitud, puesto que son gentes prácticamente de todos los municipios de la isla quienes acuden hasta la capital para comprar y vender esclavos, planteándose la posibilidad, a tenor de los datos ofrecidos por este autor, de que a partir del último tercio de esa centuria la esclavitud tendiera a desaparecer de algunas localidades mallorquinas, con lo que esa imagen de amplia difusión del fenómeno esclavista por toda la isla tal vez ya no sería aplicable al siglo XVI¹²⁵.

Por lo que se refiere a la procedencia de los esclavos presentes en las Baleares, el primer aspecto a destacar es el de la importancia de la esclavitud sarracena. Además de que siempre los encontramos en suelo balear, el sarraceno será el colectivo esclavo más importante tras la conquista cristiana y hasta las últimas décadas del siglo XIV, volviéndolo a ser de nuevo en los años finales de la siguiente centuria. Elementos también señalados son tanto la presencia de esclavos griegos a lo largo del siglo XIV, sobre todo en sus dos cuartos centrales, como el numeroso colectivo sardo presente en

¹²⁵ O. VAQUER BENNÀSSAR, *L'esclavitud a Mallorca...*, cit., pp. 17-18; Ch. VERLINDEN, *L'esclavage dans l'Europe...*, cit., t. I, pp. 434-437, y t. II, pp. 348-352; ÍDEM, "La esclavitud...", cit.; F. SEVILLANO COLOM, "Demografía y esclavos en el siglo XV en Mallorca", *Boletín de la Sociedad Arqueológica Luliana*, 34 (1976), pp. 160-197; P. MACAIRE, *Majorque et...*, cit., pp. 123-124; Á. SANTAMARÍA ARÁNDEZ, *Ejecutoria...*, cit., pp. 251-265; J. SASTRE MOLL, "Musulmanes en Mallorca...", cit., p. 44; A. PLANAS ROSSELLÓ, "El Mestre de Guaita y la custodia de los esclavos en Mallorca", *Bolletí de la Societat Arqueològica Lul·liana*, 52 (1996), pp. 95-97; M. PUJOL, "L'esclavitud en el Regne de Mallorca durant el govern del rei Martí I, 1396-1410", *Bolletí de la Societat Arqueològica Lul·liana*, 52 (1996), p. 131; R. SOTO I COMPANYY, "¿Una oferta sin...", cit., pp. 15-17.

las islas durante la segunda mitad del siglo XIV y las primeras décadas del XV. De la misma forma, otro aspecto destacable es la tremenda importancia que desde las últimas décadas del siglo XIV y hasta bien entrada la segunda mitad del XV adquieren en el conjunto de la población esclava mallorquina los elementos procedentes del espacio pónico. Los trabajos de Pierre Macaire y de Onofre Vaquer, que cubren en conjunto todo el siglo XV, dan buena muestra de esa numerosísima presencia de esclavos orientales, y así, en los años centrales de esa centuria, y a partir del segundo de estos trabajos, se aprecia cómo los orientales suponían más del 80% del total de esclavos presentes en la isla. Por lo que respecta a la evolución de la población esclava en la segunda mitad del siglo XV, la misma queda magníficamente reflejada en el ya citado trabajo de Onofre Vaquer. Se observa una imparable tendencia a la práctica desaparición de los esclavos orientales, que se conjuga con un creciente mayor peso de los sarracenos y con una presencia cada vez más importante de los negros, hasta entonces en principio, y éste puede ser otro de los rasgos característicos de la procedencia de los esclavos, un grupo muy poco numeroso. Junto a sarracenos y negros, los turcos, sobre todo en el último cuarto del siglo, aparecen como un elemento numeroso. Estos tres grupos constituyen más del 85% de los esclavos presentes en la isla en los años finales del siglo XV, mientras que los orientales sólo representan ya algo más del 8%. En definitiva, y para cerrar esta cuestión, a lo largo de buena parte del período bajomedieval Mallorca presenta una notable diversidad por lo que respecta a la procedencia de los esclavos, diversidad que a grandes rasgos puede hacerse extensible a Menorca (con una población esclava mucho menor), sin que podamos afirmar nada concluyente para Ibiza, aunque es posible que la trata condujera también hasta allí a esclavos de diferentes orígenes¹²⁶.

En cuanto a la distribución por sexos, la población esclava mallorquina estaba compuesta de forma mayoritaria por hombres. Esta situación, aunque posiblemente se remonte al siglo XIII, se observa ya a finales del primer tercio del siglo XIV, momento

¹²⁶ P. MACAIRE, *Majorque et...*, cit., pp. 117-121; O. VAQUER BENNÀSSAR, *L'esclavitud a Mallorca...*, cit., pp. 9-16; E. PUTZULU, "Schiavi sardi a...", cit., J. M^a. MADURELL MARIMÓN, "Vendes d'esclaus sards...", cit.; J. E. MARTÍNEZ FERRANDO, "El exceso de población sarda en Menorca a fines del siglo XV", en *VI Congreso de Historia de la Corona de Aragón*, Madrid, 1959, pp. 319-329; F. SEVILLANO COLOM, "Cautivos sardos en Mallorca (siglo XIV)", *Studi Sardi*, XXI (1968), pp. 147-174; Ch. VERLINDEN, "La esclavitud...", cit; R. ROSSELLÓ – J. BOVER, "Esclaus albanesos a Mallorca i Menorca a l'Edat Mitjana", *Estudis Baleàrics*, 9 (1983), pp. 57-64; G. ENSENYAT PUJOL, "Algunes mesures...", cit.; J. SASTRE MOLL, "Notas sobre la...", cit.; ÍDEM, "Musulmanes en Mallorca...", cit.; ÍDEM, *Alguns aspectes de la vida...*, cit., p. 103; ÍDEM, *Alguns aspectes...*, cit., p. 142; R. SOTO I COMPANYY, "La situació dels...", cit.; A. FERRER ABÁRZUZA, *Captius, sarrains, ...*, cit., pp. 15-16; M. PUJOL, "L'esclavitud en el Regne...", cit., pp. 131-133.

en el que el colectivo esclavo en la isla lo componían griegos y sobre todo sarracenos. Jaume Sastre señala que el 77,5% de los sarracenos esclavos y libertos que él documenta en esas fechas eran varones, mientras que entre los griegos, por el contrario, la relación entre sexos se mostraba equilibrada. Pero sin duda es el siglo XV, sobre todo su segunda mitad, el período en el que mejor se puede apreciar esa desproporción. Pierre Macaire, tras indicar que la población esclava estaba compuesta en su mayoría por hombres, señala que entre 1400 y 1450, a partir de una muestra de alrededor de 650 esclavos, cerca de 390 eran hombres, frente a sólo 250 mujeres, lo que nos da un porcentaje del 60%. Por su parte, Onofre Vaquer, para la segunda mitad de la centuria, señala que de 2.477 esclavos vendidos de los que se conoce su origen, el 62,4% eran hombres, por un 37,6% de mujeres, una mayoría masculina que no sólo se aprecia entre los esclavos sarracenos o turcos, lo que resulta normal, sino entre grupos que por lo general presentan mayoría femenina, caso de los circasianos y tártaros, registrando los rusos un equilibrio entre sexos, algo que casi nunca ocurre en otros territorios. Además, podemos plantearnos si la desproporción a favor de los hombres no se acentuó a lo largo de esa segunda mitad del siglo XV, ya que, y partiendo de los datos ofrecidos por Onofre Vaquer, si en los años centrales de esa centuria los hombres eran el 60% del total de esclavos, porcentaje similar por otra parte al ofrecido por Pierre Macaire para la primera mitad, en los últimos años del siglo esa mayoría masculina alcanzaba ya el 66%. Con todo, aun habiendo en la isla un mayor número de esclavos que de esclavas, es importante señalar que la situación era muy diferente en la ciudad y en el campo. A partir del estudio de una treintena de inventarios que hacen referencia a 98 esclavos (hombres y mujeres), en una cronología centrada sobre todo en la segunda mitad del siglo XV, el anteriormente citado Jaume Sastre señala que la mitad de esos esclavos vivía en una casa de Palma de Mallorca, presentando aquí la relación por sexos un notable equilibrio. Por el contrario, la mitad que vivía en el campo, en las posesiones de nobles o en las propiedades de mercaderes y ciudadanos, presentaba un evidente desequilibrio, ya que eran 10 esclavas por 40 esclavos. Por tanto, la explicación de ese predominio masculino debe buscarse en la existencia de una importante esclavitud agrícola, que empleaba a un numeroso colectivo esclavo, propiedad tanto de personas que vivían en las diferentes localidades de la isla como de gentes de la ciudad que tenían posesiones rurales y que en gran medida adquirían esclavos para trabajar en ellas, y no para su empleo en la ciudad. Aquí, por el contrario, la relación entre sexos estaría mucho más equilibrada, al ser el escenario de las actividades domésticas, que

empleaban básicamente a mujeres, y de las artesanales, con su empleo de hombres. Por lo tanto, Mallorca se presenta como un importante espacio consumidor de esclavos, en su sentido de hombres, algo que explica que en la trata con dirección a la isla desde Barcelona y Valencia sean precisamente los hombres quienes formen la mayor parte del contingente. María Pilar Frago y María Dolores López, estudiando las licencias de navegación, señalan que entre 1400 y 1410 salieron de Barcelona con dirección a Mallorca 41 esclavos por sólo 28 esclavas, una mayoría masculina que también se aprecia (además de para Mallorca también para Ibiza) en el caso valenciano, en concreto a partir de la información que suministran los pasajes de esclavos, estudiados por Vicenta Cortés para la época de Alfonso el Magnánimo¹²⁷.

En cuanto a la dedicación laboral de los esclavos, lo que acabamos de señalar al hablar de la distribución por sexos de los esclavos mallorquines ya nos sitúa ante el hecho más relevante a este respecto, la importancia de la esclavitud agrícola en Mallorca. Como es lógico, la esclavitud también estaba presente en otros sectores de actividad, como el doméstico, que ocupaba a la mayor parte de las esclavas, en principio tan numerosas como los esclavos en el estricto marco urbano, o el artesanal, al igual que eran numerosos los esclavos dedicados a otro tipo de tareas, como por ejemplo el acarreo de mercancías (o en el caso concreto de Ibiza el trabajo en las salinas), pero, en ese contexto de esclavitud numerosa y de empleo extendido de los esclavos, es la notable utilización en actividades agropecuarias de la mano de obra esclava lo que en buena medida define la esclavitud balear, otorgándole un rasgo distintivo en el conjunto de la esclavitud europea bajomedieval. Conocemos bastante bien el desarrollo de esa esclavitud agrícola en Mallorca. Como señala Ricard Soto, este tipo de esclavitud está presente en Mallorca desde la conquista cristiana y hasta la Peste Negra, tanto en explotaciones familiares (y aquí conviene tener presente la cifra de 2.800 esclavos varones en manos de propietarios de la *Part Forana* que ofrecía el recuento de 1328) como en reservas señoriales, aunque en este último caso en menor medida, pero será sólo tras 1348 cuando conozca una enorme difusión, en un contexto de disponibilidad de tierras y de elevados salarios, situaciones ambas que combinadas fomentan la

¹²⁷ J. SASTRE MOLL, “Notas sobre la...”, cit.; ÍDEM, *Alguns aspectes de la vida...*, cit., pp. 103-104, para Menorca, en concreto Ciudadela, donde para el tercer cuarto del siglo XV el autor documenta 13 esclavas y 11 esclavos, señalando lo peligroso que podía resultar una presencia esclava masculina en una isla con pocos medios de defensa propios y además expuesta a incursiones sarracenas o turcas; ÍDEM, *Alguns aspectes...*, cit., p. 142; P. MACAIRE, *Majorque et...*, cit., p. 123 y p. 126; O. VAQUER BENNÀSSAR, *L’esclavitud a Mallorca...*, cit., pp. 11-15; M^a. P. FRAGO I PÉREZ – M^a. D. LÓPEZ PÉREZ, “Barcelona i el comerç...”, cit., p. 177; V. CORTÉS ALONSO, “Los pasajes de...”, cit., en especial p. 805.

adquisición de esclavos para trabajar esas tierras. Por tanto, el protagonismo en el empleo de mano de obra esclava para actividades agrícolas recae ahora en esos grandes propietarios, señores por un lado y determinados sectores urbanos, mercaderes y ciudadanos, por otro, y no ya en las pequeñas explotaciones familiares, aunque las mismas seguirán empleando esclavos, y es por tanto a esos grandes propietarios a quienes se debe otorgar el “mérito” de que la esclavitud agrícola tuviera en Mallorca, durante la segunda mitad del siglo XIV y todo el siglo XV, una enorme importancia¹²⁸.

Para concluir con la esclavitud balear, si bien parece claro que la misma se mostraba todavía activa en el momento de iniciarse la Edad Moderna, no parece menos claro que ya en las últimas décadas del siglo XV se pueden observar síntomas que nos hablan de un cierto declive, como puedan ser la menor importancia de las Baleares en el panorama internacional del tráfico humano, la disminución en el número de esclavos e, incluso, una menor difusión geográfica del fenómeno, en especial por lo que se refiere a esclavos en poder de gentes de fuera de Palma de Mallorca. Los esclavos, principalmente negros, sarracenos y turcos, dedicados a actividades domésticas, artesanales y agrícolas, van a estar presentes en las Baleares hasta el siglo XVIII (la actividad corsaria garantiza su llegada, además de los posibles aportes de la trata), pero, en cualquier caso, la pérdida de importancia de la esclavitud en las Baleares es progresiva, pudiéndose afirmar que ya a mediados del siglo XVI la misma había dejado de tener el protagonismo en el contexto internacional que sí había tenido, y lo hemos tratado de reflejar en estas páginas, en los siglos bajomedievales¹²⁹.

¹²⁸ R. SOTO I COMPANY, “¿Una oferta sin...”, cit., en especial pp. 24-27; J. SASTRE MOLL, *Alguns aspectes...*, cit., pp. 30-31 y pp. 142-145; ÍDEM, “Musulmanes en Mallorca...”, cit., pp. 27-32; ÍDEM, *Alguns aspectes de la vida...*, cit., pp. 103-105; O. VAQUER BENNÀSSAR, *L’esclavitud a Mallorca...*, cit., pp. 31-48 y pp. 55-59; Ch. VERLINDEN, “La esclavitud...”, cit.; M^a. BARCELÓ CRESPI, *Elements materials de la vida quotidiana a la Mallorca baixmedieval: (part forana)*, Palma de Mallorca, 1994, pp. 103-104; A. FERRER ABÁRZUZA, *Captius, sarrains...*, cit., p. 14 y pp. 19-21.

¹²⁹ P. DE MONTANER ALONSO, “Aspectos de la esclavitud en Mallorca durante la Edad Moderna”, *Bolletí de la Societat Arqueològica Lul·liana*, 37 (1980), pp. 289-328; Ch. VERLINDEN, “La esclavitud...”, cit., pp. 163-164; A. PLANAS ROSSELLÓ, “El Mestre de Guaita...”, cit., pp. 111-114; O. VAQUER BENNÀSSAR, *L’esclavitud a Mallorca...*, cit., p. 18; R. SOTO I COMPANY, “¿Una oferta sin...”, cit., p. 15.

III. REINO DE VALENCIA

Cerramos este breve repaso al fenómeno esclavista bajomedieval haciendo referencia a la esclavitud en el reino de Valencia. Como es lógico, al ser éste el marco geográfico de nuestro estudio, aunque en una cronología limitada al período 1375-1425, vamos a adoptar un planteamiento diferente del hasta ahora seguido en nuestro acercamiento a la esclavitud en las otras zonas de Europa. Pretendemos ahora no tanto señalar las principales características de la esclavitud valenciana como resaltar la importancia que en el período bajomedieval tuvieron dos momentos concretos, las décadas inmediatamente posteriores a la conquista cristiana por un lado y las décadas finales del siglo XV, con su proyección al siglo XVI, por otro. Es ahí donde reside nuestro mayor interés, tanto por lo que tiene de contextualización de la esclavitud entre los siglos XIV y XV como por el hecho de que es precisamente en esos dos momentos, aunque por motivos bien distintos y en condiciones también muy diferentes, cuando la esclavitud valenciana se significa en el panorama esclavista europeo.

Por lo que se refiere al primero de esos dos momentos, es evidente que la conquista cristiana no podía por menos que integrar de una forma que podríamos calificar como expeditiva al nuevo reino de Valencia en el contexto de la esclavitud bajomedieval europea. Pese a que las conquistas de Valencia y de Mallorca no sean comparables en cuanto al número de musulmanes esclavizados, mucho mayor en este último territorio, lo que no ofrece ninguna duda es que muchos musulmanes valencianos perdieron la libertad en el transcurso de la misma. En este sentido, Josep Torró indica que hoy por hoy *“resulta impossible mesurar l’impacte de les captivitats sobre el conjunt de la població andalusina del regne de València. El seu abast, però, no crec que pugua qualificar-se d’anecdòtic en absolut, ja que, indubtablement, afectaria a milers de persones”*. Conviene recordar además que no sólo se produjeron esclavizaciones en los años de la conquista, sino que con ocasión de las rebeliones mudéjares también muchos musulmanes valencianos fueron esclavizados, por lo que hasta finales de la década de 1270 el reino de Valencia se presenta como un importante espacio generador de esclavos musulmanes. Como señalan Robert I. Burns y el ya citado Josep Torró, autores que estudian este período histórico, en el que la esclavitud

es una realidad insoslayable, la presencia en esas décadas centrales del siglo XIII de esclavos sarracenos locales en poder de cristianos es destacable, desempeñando tareas de tipo doméstico y artesanal, aunque el conocimiento que se tiene de esa presencia es bastante limitado¹³⁰.

No ocurre lo mismo por fortuna con otra de las facetas de la esclavitud valenciana de este período, como es la del destino mediterráneo (centrado en su cuenca occidental) de muchos de esos esclavos musulmanes valencianos, colocados en diversos mercados exteriores, básicamente el catalán, el ligur y el provenzal. Para el caso de Barcelona, Carme Batlle ha señalado recientemente las repercusiones que tuvieron en su mercado las dos sublevaciones de los mudéjares valencianos, con la consiguiente represión y esclavización de los vencidos. Ya Joaquín Miret i Sans había incluido en su trabajo sobre la esclavitud en Cataluña la transcripción de una venta, fechada en junio de 1276, en la que un judío de Valencia le vendía a un barcelonés dos musulmanes valencianos de corta edad. Carme Batlle ofrece varios ejemplos más de adquisiciones de mudéjares valencianos por barceloneses, referidas en concreto a la segunda mitad de la década de 1270, en los que se aprecia cómo Valencia actuaba, en ese contexto de sublevaciones mudéjares, de mercado de concentración y redistribución, en este caso al espacio catalán, de las presas. Otra ciudad en la que los esclavos musulmanes valencianos alcanzaron una importancia significativa en determinados momentos del siglo XIII fue Génova, tal es así que Michel Balard escoge el año 1239 como fecha de inicio de su estudio sobre la esclavitud en la ciudad ligur en la segunda mitad de ese siglo tanto porque a partir de ese año la documentación notarial es más abundante y continua como, y es lo que nosotros resaltamos, porque para él resulta de sumo interés el estudiar las consecuencias que sobre el mercado genovés tuvo la conquista de Valencia, conquista que como ya había señalado con anterioridad Charles Verlinden había lanzado a los mercados a un gran número de esclavos sarracenos. En el contexto de una mayoría sarracena en el conjunto de la población esclava genovesa entre 1239 y 1274, los procedentes de Valencia ocupaban un lugar destacado, unos esclavos musulmanes valencianos (originarios de localidades como Játiva, Cullera, Denia o Villalonga, aunque de otros muchos sólo se indicaba su condición de valencianos, sin más precisiones), en cuya llegada al mercado genovés, algo que destacan tanto Balard

¹³⁰ J. TORRÓ I ABAD, *El naixement...*, cit., pp. 73-79, y en concreto p. 74 para la cita; R. I. BURNS, *L'Islam sota els croats. Supervivència colonial en el segle XIII al Regne de València*, 2 vols., Valencia, 1990, vol. 1, p. 95 y pp. 198-203, y vol. 2, p. 107.

como Verlinden, tenían mucho que ver los mercaderes de Tortosa, muy activos a este respecto entre 1239 y 1248, sin que pueda descartarse la adquisición de esos esclavos valencianos en origen o en un mercado intermedio por parte de mercaderes genoveses. Por último, conviene no olvidar el papel redistribuidor que ya en estas fechas ejercía la ciudad de Génova en relación al resto de Italia, por lo que es más que posible que una parte de esos esclavos musulmanes valencianos partiesen desde la capital ligur con dirección a otros destinos italianos. En cuanto a Marsella, la presencia de esclavos musulmanes valencianos se explica, desde el punto de vista de su llegada, tanto por ser una escala en la ruta que desde Cataluña los conducía hasta Génova (y ahí se enmarcan en buena medida las ventas efectuadas en la ciudad francesa por mercaderes de Tortosa en 1248) como, aunque posiblemente con un alcance menor, por el interés que tenían los propios habitantes de esa ciudad en hacerse en origen o en un mercado intermedio con la mercancía humana ofertada, como se desprende del contrato de comanda establecido en ese mismo año 1248 en el que varios judíos marseleses pretendían adquirir una esclava en Valencia¹³¹.

Respecto al segundo momento, conviene dejar claro desde el principio que sin ningún género de duda las décadas finales del siglo XV y las iniciales del XVI son las que marcan el período de máximo esplendor de la esclavitud valenciana. De un lado la ciudad de Valencia ha desarrollado todas sus potencialidades, y de otro el centro de gravedad del fenómeno esclavista, en lo que a Europa se refiere, se ha desplazado del Mediterráneo central y oriental a su zona más occidental y, sobre todo, al Atlántico. En ese contexto Valencia se presenta como un referente en el panorama esclavista europeo. La base de ese protagonismo reside en el papel de la ciudad, del reino, en la trata de negros desde Portugal y Castilla. Como señala Charles Verlinden, “*Valence a joué dans le trafic des esclaves noirs originaires d’Afrique un rôle d’une importance considérable*”. Sin embargo, se conoce con mucho mayor detalle todo lo relacionado con la llegada de esos esclavos negros que las cuestiones referentes a su salida, a la redistribución de una parte de los mismos a otros mercados, por lo que esa imagen de centro de trata internacional se ve un tanto oscurecida. Autores como José Hinojosa, Jacqueline Guiral y, de manera muy especial, Vicenta Cortés, han puesto de manifiesto la importancia de ese tráfico de esclavos con dirección a Valencia, tráfico que podemos

¹³¹ C. BATLLE I GALLART, “Els esclaus domèstics...”, cit., pp. 268-271 y p. 285; J. MIRET I SANS, “La esclavitud en Catalunya...”, cit., p. 15; M. BALARD, “Remarques...”, cit., p. 629, pp. 634-637 y p. 669; Ch. VERLINDEN, *L’esclavage dans l’Europe...*, cit., p. 261, p. 264, pp. 266-269 y pp. 748-754, y t. II, pp. 450-456.

apreciar desde inicios de la década de 1460, con la llegada de los primeros grupos de negros remitidos por mercaderes de Lisboa, y que va a gozar de continuidad hasta bien entrado el siglo XVI. Protagonistas en la llegada de esclavos negros, y en bastante menor medida sarracenos y canarios, son los mercaderes y otras gentes procedentes de Portugal, en su mayoría lisboetas, de Castilla, originarios de un buen número de localidades situadas de Toledo hacia el sur, y de Italia, en especial genoveses y toscanos. Es precisamente a un toscano, al florentino Cesare di Barzi, a quien se le puede adjudicar el honor (que hoy en día consideraríamos dudoso) de ser el mercader negrero más importante en Valencia, ya que entre 1489 y 1497, y por cuenta de su principal, el mercader florentino asentado en Lisboa Bartolomeo Marchioni, vendió alrededor de 2.000 esclavos negros. Por el contrario, la presencia de catalanes y baleares es bastante escasa, sin comparación posible con los mercaderes de los territorios antes citados y también sin comparación posible con el protagonismo que en materia de esclavitud habían tenido en Valencia tanto catalanes como baleares en fechas anteriores. Por lo que se refiere a los mercaderes locales, da la impresión de que paulatinamente fueron tomando posiciones en la importación de esclavos desde Castilla y Portugal, ya que si bien en un principio el mercado valenciano, siempre referido a esta línea de trata, estaba en manos de los tratantes foráneos, en los últimos años del siglo XV y en los primeros del XVI vemos cómo tanto los mercaderes de la ciudad de Valencia, en gran número, como los de otras muchas localidades del reino, colocaban allí sus esclavos, en ocasiones en grandes lotes, e incluso vemos a mercaderes valencianos que a través de diferentes fórmulas estaban presentes en los principales mercados portugueses y castellanos, desde donde enviaban la mercancía a Valencia, del mismo modo que lo hacían algunos mercaderes castellanos, portugueses y, sobre todo, italianos, en especial los genoveses. Por último, señalar que esa trata desde los espacios portugués y castellano ni siempre se practicaba siguiendo los cauces legales ni únicamente alcanzaba a la ciudad de Valencia, ya que, como indica José Hinojosa en referencia a Alicante, el segundo centro esclavista del reino de Valencia, la importación de esclavos en esas décadas finales del siglo XV estaba controlada por castellanos y portugueses, con presencia también de italianos, coincidiendo con la tendencia que imperaba en el mercado de la capital¹³².

¹³² Ch. VERLINDEN, "Aspects du commerce...", cit., pp. 278-281, y en concreto p. 278 para la cita; V. CORTÉS ALONSO, *La esclavitud en Valencia...*, cit., pp. 66-67 y pp. 107-117; ÍDEM, "Valencia y el comercio...", cit., pp. 38-45 y pp. 54-59; J. HINOJOSA MONTALVO, "La esclavitud en Alicante...", cit.,

Uno de los aspectos más destacados de la esclavitud valenciana es el del papel del corso como fuente de suministro, muy significativo a lo largo de todo el período bajomedieval. Analizando en un reciente trabajo el aprovisionamiento de los mercados catalanoaragoneses, por lo que se refiere a esclavos magrebíes y el siglo XIV, María Dolores López pone de manifiesto esa importancia de las actividades piráticas y corsarias en la llegada de este tipo de esclavos en los casos valenciano y mallorquín, frente a lo que sucedía en Barcelona, donde era a través de la trata como llegaban la mayoría de los esclavos de esa procedencia, algo que por otra parte, y estrictamente referido a Valencia, ya habían indicado historiadores extranjeros, como Jacqueline Guiral, y sobre todo locales, caso de Leopoldo Piles, Rafael Cariñena, Andrés Díaz o José Hinojosa, este último señalando además las principales características de ese aporte corsario. Son corsarios y hombres de mar de muy diverso origen y condición los que traen a vender sus presas a los diferentes puertos valencianos, pero, como no podía ser de otro modo, entre todos ellos destacan por su continuidad temporal y por la cantidad de esclavos aportados los naturales del reino de Valencia, tanto los de la capital como los de la zona sur. Por lo que respecta a corsarios no valencianos, si bien los baleares tienen una importancia señalada en algunos momentos, caso de las primeras décadas del siglo XV, posiblemente el elemento más destacado sea la cada vez mayor importancia en este sentido de los corsarios y hombres de mar castellanos y portugueses, que tienen conforme avanza el siglo XV en los puertos valencianos uno de los principales puntos de colocación de capturas, algo que por otra parte debe relacionarse con el creciente papel de unos y otros en el suministro a través de la trata¹³³.

p. 377, pp. 381-382 y p. 387; ÍDEM, “Cesaro Barchi y...”, cit., pp. 236-237; ÍDEM, “De la esclavitud a...”, cit., p. 436, pp. 448-450 y p. 470; J. GUIRAL-HADZIIOSSIF, “Les relacions comercials...”, cit., pp. 303-305; ÍDEM, *Valencia, puerto...*, cit., pp. 175-176; R. SANCHIS LLORENS, *Aportación de Alcoy...*, cit., pp. 39-56.

¹³³ M^a. D. LÓPEZ PÉREZ, “Sobre la trata de...”, cit., pp. 40-44; J. GUIRAL-HADZIIOSSIF, *Valencia, puerto...*, cit., pp. 163-167; L. PILES ROS, “Las clases sociales...”, cit., pp. 5-6; R. CARIÑENA BALAGUER, “La participació corsària en la configuració del mercat d’esclaus valencià a les primeries del segle XIV: Pere Erau i la subhasta de barbarescs a València l’any 1307”, en *XV Congreso de Historia de la Corona de Aragón*, t. I, vol. II, Zaragoza, 1997, pp. 68-82; ÍDEM – A. DÍAZ BORRÁS, “Corsaris valencians...”, cit., pp. 439-456; ÍDEM – ÍDEM, “Les aportacions de les petites societats marítimes a la lluita antibarbaresca en el segle XV: l’activitat corsària a Dénia, 1410-1420”, en *III Congrès d’Estudis de la Marina Alta*, Alicante, 1992, pp. 161-170; ÍDEM – ÍDEM, “Pirateria, esclavatge i captivitat entre la Corona d’Aragó i Barbaria en la literatura catalana medieval: una aproximació al seu estudi”, en *Actas do XIX Congreso Internacional de Lingüística e Filoloxia Románicas*, vol. VII, La Coruña, 1994, pp. 657-682; J. HINOJOSA MONTALVO, “Confesiones y ventas...”, cit.; ÍDEM, “Tácticas de apresamiento...”, cit.; ÍDEM, “La esclavitud en Alicante...”, cit., pp. 378-381; ÍDEM, “El reino de Valencia, frontera marítima entre Aragón y Granada”, en P. SEGURA ARTERO (Coord.), *Actas del Congreso ‘La frontera oriental nazarí como sujeto histórico (S. XIII-XVI)’*, Almería, 1997, pp. 429-430; ÍDEM, “De la esclavitud a...”, cit., pp. 435-436, p. 448 y p. 468; V. CORTÉS ALONSO, *La esclavitud en Valencia...*,

En cuanto a la llegada de esclavos a Valencia a través de las redes comerciales (en una cronología anterior a esas décadas finales del siglo XV ya analizadas, claro está), y a la función redistribuidora de Valencia a lo largo de todo el período bajomedieval, la idea a resaltar es la del escaso alcance geográfico de la trata valenciana. Hasta Valencia llegaban esclavos vía trata, pero lo hacían desde espacios muy cercanos. Las referencias a adquisiciones de esclavos efectuadas por valencianos en el ámbito del Mediterráneo oriental, en concreto la zona del Egeo, son muy escasas, prácticamente testimoniales. No ocurre lo mismo en el caso de las compras realizadas por valencianos en zonas más próximas, el área italiana sobre todo pero también la costa dálmata o la Francia mediterránea. En todas ellas, los historiadores que se han ocupado de la esclavitud señalan esa actividad compradora protagonizada por mercaderes valencianos, aunque siempre en una cantidad sensiblemente inferior a las adquisiciones realizadas tanto por catalanes como por baleares. El mercado genovés se presenta paradigmático en este sentido. Los estudios de Michel Balard, Robert Delort y Domenico Gioffrè muestran cómo los valencianos eran, entre los “catalanes”, quienes menos esclavos adquirían. Centrándonos en el siglo XV, en especial en sus tres primeros cuartos, el último de los autores citados, a partir de documentación notarial, indica que son 125 los contratos referidos a “catalanes”, de los que 34 están protagonizados por mercaderes de Mallorca, 30 por barceloneses, 18 por valencianos, 13 por tortosinos y 5 por ibicencos, siendo 25 los actos referidos a “Catalanes”, sin más detalles geográficos. Otros dos grandes mercados de esclavos, el siciliano y el napolitano, también eran visitados por los valencianos con la intención de aprovisionarse de esclavos, y concretamente el primero, en opinión de Enrique Cruselles, va a tener una importancia destacada en la llegada de esclavos a lo largo de las décadas centrales del siglo XV. De la misma forma, no conviene olvidar que fue en esos años centrales del siglo XV cuando las relaciones esclavistas entre los diferentes territorios de la Corona de Aragón española y Nápoles alcanzaron su máximo nivel. En definitiva, lo apuntado hasta el momento nos permite plantear la posibilidad de que para Valencia el aprovisionamiento a través del comercio, por lo que se refiere a estos espacios, fuese cobrando importancia conforme discurría el siglo XV y hasta las décadas iniciales de su segunda mitad, momento en el que el suministro ya no procederá del este, sino del oeste, como señalamos en páginas anteriores, siendo Liguria, Sicilia y

cit., pp. 31-40 y p. 52; R. I. BURNS, *Moros, cristians i jueus en el regne croat de València. Societats en simbiosi*, Valencia, 1987, pp. 165-189; P. PADILLA, “El transporte de...”, cit., pp. 65-67.

el reino de Nápoles las zonas desde las que aflúan esclavos en mayor cantidad, siempre teniendo en cuenta que desconocemos en gran medida la otra vertiente de este tipo de suministro, como es el conjunto de las ventas que efectuaban los extranjeros en Valencia. Es ésta una cuestión que puede modificar el panorama recién apuntado, y enriquecerlo, como por ejemplo ocurre con las ventas de esclavos que como indica David Igual efectúan los venecianos en la segunda mitad del siglo XV, y que es muy posible que ya se produjeran en fechas anteriores, por lo que cabría considerar a Venecia como otro de los espacios desde los que llegaban esclavos a Valencia. En cuanto a la redistribución hacia estas zonas, los datos de que disponemos nos imposibilitan el poder trazar una imagen mínimamente ajustada, pero es posible que el papel de Valencia como espacio del que partían esclavos hacia otros centros del Mediterráneo occidental y que vemos a finales del siglo XV, tuviera un precedente en los años centrales de ese siglo, precedente que en todo caso debe considerarse como muy inferior en el plano cuantitativo a lo que vemos en las décadas posteriores¹³⁴.

Pero como hemos señalado, a efectos de trata los espacios con los que Valencia mantuvo a lo largo de los siglos bajomedievales, si exceptuamos las últimas décadas del siglo XV, unas relaciones más intensas fueron los más cercanos, las Baleares y Cataluña, y eso tanto por lo que se refiere a la llegada de esclavos desde ellos como por lo que se refiere a la salida hacia ellos, si bien en este último caso contamos con bastante menos información. Son varios los autores que trabajando la esclavitud catalana o balear han constatado la existencia de ese tráfico con dirección a Valencia, con bastante frecuencia a partir de compras efectuadas en esos territorios por valencianos, aunque la fragmentariedad de esos estudios, en cuanto a cronología o a tipología de esclavos, no permita crear una imagen de conjunto sobre el mismo. Respecto a la salida de esclavos desde Valencia, a partir de documentación local, en concreto los pasajes de esclavos, que se refieren a sarracenos, y para la época de

¹³⁴ Charles Verlinden es el único historiador que ofrece información sobre la presencia valenciana en los diferentes mercados del Mediterráneo occidental cristiano, aunque la misma se limite a la mención de compras y ventas allí efectuadas, algo que pese al indudable interés que presenta no permite obtener una visión de conjunto sobre el abastecimiento o la función redistribuidora de Valencia, Ch. VERLINDEN, *L'esclavage dans l'Europe...*, cit., t. I, pp. 376-403 y pp. 748-833, y t. II, pp. 138-709 y pp. 713-800. Para las adquisiciones en Génova, M. BALARD, "Remarques...", cit., p. 670; ÍDEM, *La Romanie...*, cit., vol. 2, pp. 831-832; R. DELORT, "Quelques précisions...", cit., p. 249; D. GIOFFRÉ, *Il mercato...*, cit., pp. 167-171; G. PISTARINO, "Tratta di schiavi...", cit.; R. CALLURA CECCHETTI – G. LUSCHI – S. M. ZUNINO, *Genova e Spagna nel XIV secolo...*, cit., S. M. ZUNINO – N. DASSORI, *Genova e Spagna nel XV secolo...*, cit. Por lo que se refiere a Sicilia, E. CRUSELLES GÓMEZ, *Los mercaderes...*, cit., p. 25 y pp. 32-33; H. BRESC, *Un monde...*, cit., vol. 1, pp. 439-473, en especial pp. 469-473. En cuanto a la presencia veneciana en Valencia vendiendo y comprando esclavos en la segunda mitad del siglo XV, D. IGUAL LUIS, *Valencia e Italia...*, cit., pp. 396-402.

Alfonso el Magnánimo, se constata la importancia de esa línea de trata tanto con dirección a las Baleares como a Cataluña, una línea de trata que igualmente vemos activa por lo que se refiere a Barcelona a través de la presencia de mudéjares valencianos esclavizados durante la Guerra de los Dos Pedros y por lo que se refiere a Mallorca a través de las ventas que efectuaban en ese mercado gentes procedentes de Valencia, sin que podamos determinar la situación que a este respecto se produjo en las últimas décadas del siglo XV, cuando Valencia se convirtió en uno de los centros de trata más importantes del Mediterráneo occidental, aunque es lícito pensar que se mantendría ese tráfico esclavista entre Valencia, por un lado, y Cataluña y las Baleares, por otro¹³⁵.

Un aspecto relevante de la esclavitud valenciana es que, frente a lo que ocurría en el resto de territorios hasta ahora analizados, y sin tomar en consideración el factor nacimiento, no todos los esclavos llegaban del exterior, puesto que una parte de su población esclava era natural del propio reino. Nos referimos en concreto a aquellos musulmanes locales que por diferentes motivos perdían su libertad, convirtiéndose en esclavos en su misma tierra. Ya vimos cómo las sublevaciones mudéjares del siglo XIII tuvieron como consecuencia, en lo que a nosotros nos atañe, la esclavización de una buena parte de los rebeldes, muchos de los cuales no sólo tuvieron la desgracia de perder la libertad, sino que además terminaron siendo vendidos en tierras lejanas. Es en ese momento cuando sin duda alguna mayor importancia estructural reviste la esclavitud mudéjar en el conjunto de la esclavitud bajomedieval valenciana, siempre teniendo claro que a lo largo de los siglos XIV y XV la esclavitud mudéjar va a continuar siendo una parte muy destacada de esa esclavitud valenciana, aun cuando la misma se encuentre mucho más desarrollada que en el siglo XIII. En esos dos siglos medievales la esclavización de mudéjares no se encuentra ligada tanto a factores “extraordinarios”, vinculados a episodios bélicos (aunque en este sentido conviene

¹³⁵ Para las relaciones esclavistas entre Valencia y Cataluña, en las dos direcciones, C. CARRÈRE, *Barcelona, 1380-1462...*, cit., vol. 2, p. 27; D. SANCHO I MARTÍNEZ, “La esclavitud en Barcelona...”, cit., p. 206, p. 211 y pp. 243-250 (Relación de ventas de esclavos); N. FEJIC, “Notes sur...”, cit., p. 113; A. GARCÍA SANZ – M^a. T. FERRER I MALLOL, *Assegurances i canvis...*, cit., vol. 2, p. 490 Doc. 144 y p. 553 Doc. 209; M^a. T. FERRER I MALLOL, *La frontera amb...*, cit., pp. 12-15; R. SALICRÚ I LLUCH, *Esclaus i propietaris...*, cit., pp. 72-73; y J. HERNANDO I DELGADO, *Els esclaus islàmics...*, cit., pp. 100-103. Para las mantenidas entre Valencia y las Baleares, también de doble sentido, E. PUTZULU, “Schiavi sardi a...”, cit.; P. MACAIRE, *Majorque et...*, cit., p. 122; J. SASTRE MOLL, “Notas sobre la...”, cit.; C. CUADRADA – M^a. D. LÓPEZ PÉREZ, “Comercio atlántico y...”, cit., p. 144 y p. 147; y O. VAQUER BENNÀSSAR, *L’esclavitud a Mallorca...*, cit., pp. 65-66. El tráfico de esclavos sarracenos en la época de Alfonso el Magnánimo entre Valencia, de un lado, y Baleares y Cataluña, de otro, en V. CORTÉS ALONSO, “Los pasajes de...”, cit.

señalar la importancia de las esclavizaciones en el contexto de la Guerra de los Dos Pedros, en la que muchos musulmanes valencianos, a manos de ambos bandos, perdieron la libertad), como a factores “ordinarios”. La gran mayoría de los mudéjares que pierden su libertad lo hacen tras la comisión de algún delito, ya tenga connotaciones religiosas, caso del adulterio, el robo o la simple violencia contra otros correligionarios, ya tenga connotaciones civiles o políticas, como pueda ser la emigración ilegal o el incumplimiento de las restricciones en cuanto a libertad de movimientos. Así, y es esto lo que más nos interesa resaltar, la esclavización de musulmanes locales aparece como un fenómeno siempre presente, aceptado por todas las partes y bien regulado institucionalmente, convirtiendo al reino de Valencia no sólo en un espacio receptor de esclavos, sino también en un espacio generador de esclavos¹³⁶.

Por lo que se refiere al origen de los esclavos presentes en el reino de Valencia, y sin tener en cuenta a los mudéjares esclavizados, es sin duda el elemento africano, formado por sarracenos y negros subsaharianos, el que marca la esclavitud valenciana, lo que no quiere decir ni mucho menos que ellos sean los únicos esclavos que encontramos en la Valencia bajomedieval. Sin embargo, cabe hacer una diferenciación entre los dos colectivos en cuanto a la magnitud temporal de esa presencia, ya que mientras los sarracenos, tanto norteafricanos como granadinos, llegados sobre todo a través del corso, se encuentran en Valencia desde la conquista cristiana y hasta el momento en el que la Edad Media deja paso a la Moderna, por lo que podemos considerarlos consustanciales a la esclavitud bajomedieval valenciana (único grupo del que es posible realizar una afirmación tal), los negros subsaharianos centran su presencia en Valencia en el siglo XV, en sus dos primeros tercios llegados a través de la trata sahariana y en sus décadas finales, desde aproximadamente 1460, a

¹³⁶ F. A. ROCA TRAVER, “Un siglo de vida mudéjar en la Valencia medieval (1238-1338)”, *Estudios de Edad Media de la Corona de Aragón*, V (1952), pp. 170-179; Ch. VERLINDEN, *L’esclavage dans l’Europe...*, cit., t. I, pp. 419-426; L. PILES ROS, “Las clases sociales...”, cit., p. 7; V. CORTÉS ALONSO, *La esclavitud en Valencia...*, cit., p. 28 y pp. 41-47; M^a. T. FERRER I MALLOL, *Els sarraïns de la Corona catalano-aragonesa en el segle XIV. Segregació i discriminació*, Barcelona, 1987, pp. 18-28, pp. 106-109, pp. 111-118 y pp. 193-198; ÍDEM, *La frontera amb...*, cit., pp. 10-15; J. HINOJOSA MONTALVO, “La esclavitud en Alicante...”, cit., pp. 376-377 y pp. 384-385; F. GARCIA-OLIVER, *Cistercens del País Valencià. El monestir de Vallidigna (1298-1530)*, Valencia, 1998, pp. 101-106; M. RUZAFÀ GARCÍA, “La esclavitud en la Valencia bajomedieval: mudéjares y musulmanes”, en M^a. T. FERRER I MALLOL – J. MUTGÉ I VIVES (Eds.), *De l’esclavitud a la llibertat. Esclaus i lliberts a l’Edat Mitjana*, Barcelona, 2000, pp. 471-491.

través de la trata atlántica, en una llegada masiva esta última que les va a convertir, cuando finalice la centuria, en el colectivo esclavo más numeroso¹³⁷.

Aspecto que sobresale de igual modo en la esclavitud bajomedieval valenciana es el de la dedicación de muchos de esos esclavos a tareas de tipo artesanal. Esta cuestión se relaciona de manera directa con la importancia antes señalada del elemento sarraceno en el conjunto de la población esclava presente en Valencia, ya que serán precisamente los sarracenos, un colectivo compuesto en su gran mayoría por hombres, quienes en buena medida darán satisfacción a esas demandas de mano de obra esclava, encontrando un rápido acomodo en todo tipo de tareas del sector secundario, caso de las relacionadas con la carpintería, la panadería, los diferentes oficios textiles o el trabajo de los metales, por citar sólo las más importantes, y eso desde fechas tempranas, en una dinámica de aprovechamiento del trabajo esclavo en la que con posterioridad se irá integrando a individuos de otras procedencias, todo lo cual no niega, y esto debe quedar claro, la existencia, e importancia, de otras esclavitudes, como puedan ser la doméstica o la agrícola¹³⁸.

El último aspecto que queremos comentar es el que se refiere al notable auge alcanzado por la esclavitud en la parte meridional del reino de Valencia durante las últimas décadas del siglo XV, siempre teniendo presente que el fenómeno esclavista ya estaba bien implantado en los territorios situados al sur de la ciudad de Valencia desde fechas muy tempranas. Será la conjunción de dos elementos lo que posibilite el desarrollo de la esclavitud en esta zona. De un lado, su inserción en el tráfico negrero procedente de los espacios portugués y castellano. De otro, el tratarse de un área que está desarrollando sus capacidades productivas en sectores de actividad muy diferentes,

¹³⁷ V. CORTÉS ALONSO, *La esclavitud en Valencia...*, cit., pp. 49-63; ÍDEM, “Los pasajes de...”, cit.; ÍDEM, “Valencia y el comercio...”, cit.; L. PILES ROS, *Apuntes para la...*, cit., pp. 159-172; R. SANCHIS LLORENS, *Aportación de Alcoy...*, cit., pp. 35-36; J. GUIRAL-HADZIIOSSIF, “Les relacions comercials...”, cit., p. 288 Cuadro 7 y pp. 302-306; M^a. T. FERRER I MALLOL, “La redempció de captius a la Corona catalano-aragonesa (segle XIV)”, *Anuario de Estudios Medievales*, 15 (1985), pp. 285-289 Cuadro 4; P. PADILLA, “El transporte de...”, cit.; J. HINOJOSA MONTALVO, “La esclavitud en Alicante...”, cit.; ÍDEM, “De la esclavitud a...”, cit., pp. 442-446 y p. 469; Ch. VERLINDEN, “Aspects du commerce...”, cit., pp. 278-281; R. SIXTO IGLESIAS, “Emigrantes musulmanes y cautivos norteafricanos en Valencia (1428-1433)”, en *VI Simposio Internacional de Mudejarismo*, Zaragoza, 1995, pp. 357-364; A. DÍAZ BORRÁS, “Los cautivos musulmanes redimidos en Valencia”, en G. CIPOLLONE (a cura di), *La liberazione dei ‘captivi’ tra Cristianità e Islam. Oltre la crociata e il gihad: tolleranza e servizio umanitario*, Ciudad del Vaticano, 2000, pp. 737-747; M. RUZAFÁ GARCIA, “La esclavitud en la...”, cit.

¹³⁸ V. CORTÉS ALONSO, *La esclavitud en Valencia...*, cit., pp. 124-127; ÍDEM, “Valencia y el comercio...”, cit., pp. 60-61; R. SANCHIS LLORENS, *Aportación de Alcoy...*, cit., pp. 48-49; J. HINOJOSA MONTALVO, “Tácticas de apresamiento...”, cit., p. 25 y pp. 33-34; ÍDEM, “La esclavitud en Alicante...”, cit., p. 382 y pp. 385-386; ÍDEM, “De la esclavitud a...”, cit., pp. 450-451 y p. 454; J. GUIRAL-HADZIIOSSIF, *Valencia, puerto...*, cit., p. 487, p. 493 y p. 553.

y que por consiguiente está generando riqueza, lo que se traduce en una necesidad de mano de obra a todos los niveles. Exponente de lo primero será la participación en la trata negrera de mercaderes procedentes de localidades de esta zona, caso de Alcira, así como el importante tráfico ilegal (es decir, sin declararlo a las autoridades) que recorre toda la parte sur del reino de Valencia, y que venía a completar el creciente tráfico legal. Exponente de lo segundo será el empleo de esclavos, en su mayoría negros, en actividades artesanales, agrarias y domésticas, siendo en este sentido la localidad de Alcoy y su entorno más próximo un buen ejemplo de esa utilización de mano de obra esclava en tareas de tipo artesanal, sobre todo textil, y domésticas, aunque, repetimos, el empleo de mano de obra esclava, fundamentalmente negra, es un fenómeno que al finalizar la Edad Media se aprecia en toda la zona¹³⁹.

Para finalizar con la esclavitud en Valencia, simplemente señalar lo que resulta una obviedad a tenor de lo dicho hasta ahora, como es la enorme fuerza con la que la misma entró en la época moderna. Alimentada tanto por el corso como por la trata, además de por el aporte que suponía la esclavización de mudéjares, Valencia se presenta como uno de los territorios en los que mayor entidad va a tener la institución esclavista durante los primeros tiempos modernos, algo que, como hemos visto, tiene unos clarísimos antecedentes en el tramo más postrero de la Edad Media¹⁴⁰.

¹³⁹ V. CORTÉS ALONSO, *La esclavitud en Valencia...*, cit., pp. 66-67 y pp. 108-109; ÍDEM, “Valencia y el comercio...”, cit., pp. 54-55 y pp. 61-62; R. SANCHIS LLORENS, *Aportación de Alcoy...*, cit.; J. HINOJOSA MONTALVO, “La esclavitud en Alicante...”, cit.; ÍDEM, “De la esclavitud a...”, cit., pp. 468-469.

¹⁴⁰ Para la esclavitud en la Valencia moderna, V. CORTÉS ALONSO, *La esclavitud en Valencia...*, cit.; y V. GRAULLERA SANZ, *La esclavitud en Valencia en los siglos XVI y XVII*, Valencia, 1978.

IV. CONCLUSIONES

La primera cuestión que sobresale del repaso a la esclavitud en los diferentes territorios de la Europa mediterránea entre los siglos XIII y XV es la de la enorme importancia de la trata en el suministro. En todas y cada una de las ciudades o regiones que hemos ido viendo tenía lugar la llegada de esclavos a través de las redes comerciales, en unas ocasiones constituyendo la única forma de aprovisionamiento y en otras coexistiendo con los aportes llegados a través de la actividad corsaria. Con todo, esa trata no va a permanecer inalterable a lo largo de los siglos bajomedievales. El cambio sin duda de mayor entidad es el que se refiere al sentido, a la dirección de la misma. A grandes rasgos, los esclavos circulan hasta finales del siglo XIII en dirección este, desde el norte de África y la Península Ibérica hasta Italia, para pasar a hacerlo, en cantidad cada vez más apreciable, desde esos años finales del siglo XIII y por espacio de casi dos siglos, en dirección oeste, desde el espacio pónico y en menor medida balcánico, por un lado, y el cirenaico (en una cronología más tardía), por otro, hacia el Mediterráneo oriental, Italia y la Península Ibérica, en unas líneas de trata que cruzaban el Mediterráneo de un extremo al otro. Será en la segunda mitad del siglo XV cuando el sentido del tráfico vuelva a cambiar, con la confluencia de dos procesos prácticamente simultáneos, como son, por un lado, el final de la trata (por lo que a Europa occidental se refiere, claro está) desde el espacio pónico tras la conquista turca de Constantinopla en 1453 y la tártara de Caffa en 1475, y, por otro, el inicio de la trata atlántica por iniciativa portuguesa, por lo que los esclavos, en esas décadas finales del siglo XV, van a circular por el Mediterráneo en dirección este, desde el sur de Portugal y la Andalucía atlántica, en un tráfico sin embargo de menor alcance geográfico que el que tenía su origen en la zona pónica, ya que la trata de negros de finales del siglo XV se va a limitar en gran medida al Mediterráneo occidental. En ambos casos, tanto en el tráfico con origen en el mar Negro como en el que tenía su cabeza en el suroeste de la Península Ibérica, los esclavos circulaban en gran número por el Mediterráneo, y en torno a ellos se movían cuantiosos capitales y amplios intereses económicos, por lo que conviene tener claro que si la figura del esclavo bajomedieval se puede abordar desde

diferentes puntos de vista, uno de ellos, y no el menos importante, es sin duda el de su carácter de simple producto comercial.

En lo referente a los esclavos, el proceso más interesante es el del reemplazo de unos colectivos por otros. Si durante buena parte del siglo XIII el esclavo típico del occidente mediterráneo, siempre por lo que a la orilla cristiana se refiere, es el sarraceno, desde finales de esa centuria el protagonismo pasa a los esclavos procedentes de las áreas pónica y, en bastante menor medida, balcánica, lo que no quiere decir que el esclavo sarraceno desaparezca, puesto que seguirá siendo importante en esclavitudes como la siciliana, catalana, balear, portuguesa o castellana, así como en la valenciana. Será con esos esclavos orientales con los que la esclavitud bajomedieval alcance por vez primera una magnitud cuantitativa destacable, en un primer momento, la segunda mitad del siglo XIV, con los tártaros, y posteriormente, los dos primeros tercios del siglo XV, con rusos y en menor medida circasianos. No habrá que esperar sin embargo a la caída de Constantinopla y de Caffa, lo que suponía el final de la trata italiana en el mar Negro, para apreciar el último de los cambios operados en la procedencia de los esclavos presentes en la Europa mediterránea, pues ya desde las primeras décadas del siglo XV se observa la imparable tendencia al “ennegrecimiento” de la población esclava. Los esclavos negros subsaharianos, en los dos cuartos centrales del siglo XV llegados, vía Sicilia, desde la zona de Montes de Barca y desde inicios de la segunda mitad de siglo saliendo del litoral atlántico africano y recalando en Europa en el contexto de la trata portuguesa, inundan el mercado mediterráneo en su cuenca occidental, pasando a ser desde entonces, con una clara continuidad en el siglo XVI, los más numerosos, por encima de los tradicionales sarracenos, que una vez pasada la marea oriental volvían a tener un papel destacado en el conjunto de la población esclava europea.

El fenómeno esclavista en la Baja Edad Media no presenta una única cara, y en este sentido conviene tener claro en todo momento que estamos ante una realidad plural, diversa. Son dos, en términos generales, los modelos que se pueden señalar. Por un lado, nos encontramos con una esclavitud de trata, compuesta de forma mayoritaria por mujeres, en gran medida de color blanco, dedicadas al servicio doméstico. Es lo que se aprecia en ciudades del centro y norte de Italia, caso de Génova, Venecia o Florencia. Por otro, una esclavitud que tiene tanto en la trata como en el curso sus fuentes de suministro, que presenta un porcentaje entre sexos más equilibrado, una mayor gama cromática y un empleo de los esclavos en todo tipo de actividades laborales. Es la esclavitud que encontramos en territorios como el reino de Nápoles, Sicilia, Portugal, la

Corona de Castilla, Cataluña, Baleares o el propio reino de Valencia, en especial en sus capitales o ciudades más importantes. Diversidad, por lo tanto, pero por encima de ella unidad, una unidad conferida por el carácter urbano que preside toda la esclavitud bajomedieval, hasta el punto de poderse afirmar que ésta no se entiende sin la ciudad. Lo que resulta destacable es la diferente evolución que presentan esos dos modelos antes señalados, ya que mientras que uno de ellos, el primero, se agota en el propio período medieval, y así la esclavitud en Génova o Venecia, cuando finaliza el siglo XV, es una institución en claro retroceso, una sombra de lo que había sido unas décadas antes, el otro, el segundo, si bien ya gozaba de buena salud en los siglos XIII y XIV, va a ir cobrando fuerza a medida que transcurre el último siglo medieval, proyectándose de esta forma a la Modernidad cargado de vigencia, aunque a este respecto los casos concretos de Cataluña y Baleares presentan problemas. Uno de los retos del estudio de la esclavitud bajomedieval consiste, sin ninguna duda, en explicar de forma convincente esa decadencia de una de sus caras, más cuando la otra conoce un éxito sin precedentes.

CAPÍTULO 2
EL SUMINISTRO DE ESCLAVOS

El primer aspecto que vamos a analizar de la esclavitud valenciana es, como no podía ser de otro modo, el de la llegada de los esclavos a la ciudad. La misma se producía a través de muy diferentes medios: la trata, la violencia, la esclavización de mudéjares y el nacimiento. Son éstos los objetos de estudio de los que nos vamos a ocupar a lo largo del Capítulo, unos objetos de estudio que presentan notables diferencias entre ellos, por lo que nuestro acercamiento a los mismos también se hará desde presupuestos diferentes. Al final, y a modo de conclusión, realizaremos una caracterización global del suministro esclavista en la Valencia de finales del siglo XIV y principios del XV, donde, además de referirnos a diversas cuestiones, caso de las personas que se encargaban de traer los esclavos, las zonas desde las que esos esclavos llegaban, los ritmos con los que esa llegada se producía o la tipología de esos esclavos, determinaremos, en lo que puede entenderse como el elemento de mayor alcance del Capítulo, el que mayor trascendencia posee a nivel general, la importancia que cada uno de esos medios tenía en el conjunto del abastecimiento, que como es lógico no era la misma en todos los casos. A este respecto, queremos señalar desde un principio que entre los objetivos que nos marcamos no se encuentra el de ofrecer cifras concretas, cerradas, acerca de la llegada de esclavos entre 1375 y 1425, ni para cada una de las vías de suministro ni, en consecuencia, para el conjunto del mismo. Preferimos concentrarnos en alcanzar objetivos, caso de los anteriormente señalados, que además de trascendentes son posibles.

Antes de introducirnos en el estudio del abastecimiento esclavista creemos necesario explicitar, siquiera mínimamente, a qué nos referimos cuando hablamos de trata, violencia, esclavización de mudéjares o nacimiento, puesto que es ésta la base a partir de la cual construimos nuestro discurso. Hablamos de suministro a través de la trata cuando una persona, valenciana o no, adquiere un esclavo fuera de la ciudad y lo introduce posteriormente en Valencia. Nos referimos a la violencia cuando una persona, sin importar tampoco su origen, captura a un individuo, en tierra o en el mar, y lo conduce después hasta la ciudad de Valencia. En algunas ocasiones, y lo veremos en su momento, nos encontramos con el problema de no poder concretar con total exactitud si un esclavo ha llegado a Valencia a través de la trata o de la violencia. Por suministro a

través de la esclavización de mudéjares entendemos la llegada hasta la ciudad de un musulmán valenciano de la mano de la autoridad cristiana ante la que ese mudéjar, por los motivos que fueran, se había entregado como esclavo. Por último, se produce un caso de suministro a través del nacimiento cuando una esclava da a luz un hijo al que, de acuerdo con la legislación foral, se le adjudica la condición de esclavo.

I. LA TRATA

Posiblemente, uno de los aspectos que más han llamado la atención sobre el fenómeno de la esclavitud a lo largo de toda su historia sea el de esas enormes masas humanas conducidas hacia tierras extrañas y alejadas. Un espectáculo sólo parangonable al que debía de constituir su llegada a los puntos de destino¹. Es la trata convertida en negocio a gran escala, la que era capaz de generar enormes beneficios. Para el ámbito valenciano y el período cronológico aquí estudiado la realidad del comercio de seres humanos es muy distinta, puesto que la cantidad de esclavos que vamos a ver llegar al mercado local, así como las formas de esa llegada, y en consecuencia todo lo que rodea a ese tráfico entendido como negocio, dista mucho de la espectacularidad antes señalada. Esa modestia en las cifras no debe hacernos pensar sin embargo que estamos ante un fenómeno menor en el conjunto del suministro esclavista. En el contexto en el

¹ Esa imagen “multitudinaria” de la esclavitud no es exclusiva de la época moderna (por no remontarnos a la Antigüedad) y de su trata negrera transatlántica. También en los siglos bajomedievales, y centrándonos en concreto en una cronología básicamente similar a la estudiada en este trabajo (y por lo tanto en un mismo contexto esclavista), podemos encontrar ejemplos en este sentido. Por lo que se refiere a barcos cargados de esclavos, esta circunstancia ha sido señalada por diferentes autores que se han ocupado de la esclavitud en las grandes ciudades marítimas del norte de Italia, con un suministro centrado en la trata desde el área pónica. Así, para Génova y finales del siglo XIV Michel Balard refiere la llegada a puerto en 1396 de una embarcación con 80 esclavos. Varias décadas más tarde, en 1449, y como recoge Domenico Gioffrè, una nave desembarcaba en la ciudad 118 esclavos. Un número parecido de esclavos era el que transportaban las embarcaciones venecianas que partían del mar Negro entre los siglos XIV y XV, como señala Charles Verlinden. Es precisamente este último autor quien, en su reivindicación de la importancia numérica de la esclavitud bajomedieval, mayor empeño ha puesto en señalar la existencia de esos barcos “negreros”, aunque cargados de esclavos blancos, en el espacio mediterráneo. Con todo, y reconociendo la existencia de esos barcos, conviene tener muy presentes las observaciones realizadas sobre ellos por Jacques Heers, en su análisis de la llegada de esclavos orientales desde el Mediterráneo y el mar Negro a los puertos italianos. En cuanto a lo espectacular que podía llegar a ser la arribada a puerto de un elevado número de esclavos, el ejemplo más paradigmático lo constituye la famosa llegada de esclavos a Lagos en agosto de 1444 descrita por el cronista Zurara, unos esclavos, más de 200, procedentes de las costas del África occidental y caracterizados por su diversidad cromática, aunque es casi seguro que todo desembarco masivo de esclavos debía de estar acompañado de una gran expectación. Es por ejemplo lo que se plantea Teresa-Maria Vinyoles para la Barcelona de finales del siglo XIV y principios del XV con ocasión de la llegada de una nave genovesa con 300 esclavos blancos. Para los barcos cargados de esclavos, M. BALARD, *La Romanie...*, cit., vol. 2, p. 828; D. GIOFFRÈ, *Il mercato...*, cit., p. 155; Ch. VERLINDEN, “Venezia e il commercio...”, cit., pp. 928-929; y J. HEERS, *Esclavos y sirvientes...*, cit., pp. 165-174. Sobre la espectacularidad de las grandes llegadas de esclavos, Ch. VERLINDEN, “Les débuts de la...”, cit., p. 371 para el relato del desembarco en Lagos, traducido al francés; y T.-M^a. VINYOLES, *La vida quotidiana a Barcelona vers 1400*, Barcelona, 1985, p. 129 para la nave genovesa llegada a la capital catalana.

que se movía la esclavitud valenciana entre los siglos XIV y XV la llegada de esclavos a través de las redes comerciales era, lo adelantamos ya, importante.

Para analizar esa llegada de esclavos nosotros hemos empleado tanto la documentación notarial como la procedente de la Bailía General, recurriendo de igual modo a la generada en la corte del Justicia Civil. El conjunto de la documentación analizada proporciona una amplia información acerca del tráfico de esclavos con dirección a Valencia, pudiéndosele sumar las referencias, escasas pero de indudable valor, que sobre este aspecto concreto de la esclavitud en Valencia proporciona la bibliografía, básicamente menciones a adquisiciones efectuadas por valencianos en diferentes mercados exteriores. Con todo ello hemos construido este Apartado dedicado al suministro a través de las redes comerciales. Antes, sin embargo, de pasar a exponer los resultados obtenidos, creemos que es necesario plantear determinadas cuestiones que rodean al estudio de la trata en Valencia, como puedan ser las dificultades que presenta, las prevenciones necesarias a la hora de afrontarlo o las diversas consideraciones que en torno al mismo cabe formular.

En cuanto a las dificultades, la más importante que tenemos que afrontar, por paradójico que pueda parecer, es la de conocer el papel ejercido por los valencianos en ese suministro comercial, tanto en lo que se refiere a su simple participación individual como, a partir de ahí, en lo que hace referencia a la función desempeñada por el conjunto de esos valencianos, vistos como un colectivo, en la globalidad del suministro. Cuando en la documentación valenciana aparece un foráneo vendiendo o introduciendo un esclavo, podemos pensar (y de hecho es el criterio que hemos seguido), que nos encontramos ante una importación, ante la entrada en la ciudad de un esclavo procedente del exterior. Por el contrario, cuando un valenciano vende o introduce un esclavo, o simplemente lo posee, no podemos saber si se ha hecho con él de manera previa en el exterior, lo que constituiría un acto de trata, o si lo ha adquirido con anterioridad en el mercado local, por lo que sólo estaríamos ante una circulación interior de ese esclavo, no ante una importación. Sólo cuando este hecho aparece expresamente mencionado en la documentación, algo que constituye una excepción (sobre todo en la notarial, no tanto en la procedente de la Bailía General), o a partir de las menciones a compras de esclavos efectuadas por gentes de la ciudad de Valencia en diferentes mercados exteriores que aparecen en la bibliografía, podemos conocer la actividad

importadora de los valencianos². A partir de ahí, de la constatación de que determinado miembro de la sociedad valenciana ha adquirido un esclavo en el exterior, podemos plantearnos si la totalidad, o al menos una parte, de los esclavos que ese personaje en cuestión vende en el mercado local proceden igualmente de fuera, si estamos, en definitiva, ante una importación, con todos los problemas que esto conlleva. Derivada de esa dificultad para conocer la actividad importadora de los valencianos se produce la circunstancia de que contamos con una mayor información sobre las líneas de trata en las que participan foráneos, ya sean éstos baleares, catalanes o genoveses, que no sobre las líneas en las que el tráfico está alimentado únicamente por valencianos, puesto que a través de los esclavos que los primeros colocan en Valencia podemos conocer valiosos detalles acerca no sólo de las personas que traían esos esclavos, sino también sobre los propios esclavos e incluso sobre la cronología de esa llegada. Si todo lo que acabamos de señalar constituye una dificultad salvable, en mayor o menor medida, otras dificultades presentan un carácter diferente, por irresoluble. Y es que en determinadas ocasiones conocemos la llegada de un esclavo a Valencia pero nos resulta imposible conocer de dónde viene, bien porque no se indica la procedencia del vendedor, si se trata de un foráneo, bien, lo que ocurre con mayor frecuencia, porque simplemente no consta dónde la persona que trae ese esclavo, en este caso un valenciano, se ha hecho con él. Cuando esto se produce, y en consonancia con un análisis de la trata como es el aquí realizado, que se basa en la individualización de los diferentes espacios desde los que llegaban esclavos a la ciudad de Valencia, nosotros hemos decidido no tomar esas referencias en consideración³.

² Así por ejemplo, a mediados de agosto de 1394 el agricultor valenciano Bertomeu Matoses y su esposa, Simona, vendían a Margarida, viuda del mercader de Valencia Bernat Coler, la esclava tártara Maria, de 45 años. Gracias a que en el contrato se indica que el matrimonio había adquirido la esclava meses antes en Palma de Mallorca podemos saber que ésta había llegado del exterior, y por iniciativa de quién, ya que de lo contrario pasaría por ser una operación más entre valencianos y no podríamos incluirla en nuestro estudio de la trata. Por desgracia, como hemos señalado, las menciones a la adquisición de un esclavo determinado en el exterior por parte de un valenciano son del todo excepcionales, por lo que muchas importaciones quedan ocultas a nuestros ojos. La operación anterior en, A.R.V., *Protocolos*, nº 2385, Jaume Vilardell (1394, agosto 18).

³ Un ejemplo de desconocimiento del territorio del que procede el vendedor lo tenemos en 1413. A mediados de ese año Tomás de la Crema, guardián de nave vecino del lugar de Fina, le vendía a un mercader valenciano una esclava mingreliana, A.R.V., *Protocolos*, nº 2414, Vicent Saera (1413, mayo 30). Respecto a valencianos que introducen esclavos del exterior, pero sin que sepamos de dónde, las referencias en este sentido contenidas en las *Rúbricas de Delmaments, passatges e ajustaments* que se encuentran en los Libros de Cuentas de Administración de la Bailía General son numerosas, relativas siempre a esclavos sarracenos. Centrándonos en un año, 1414, y un colectivo, el mercantil, Joan Armenguer pagaba los derechos por la entrada de siete esclavos, Pere Sacristà por uno, Ramon Frígola por uno y Joan Baiona también por uno, ídem, *Maestre Racional*, nº 35, Cuentas de Administración de la Bailía General, (1414), f. 26v para Armenguer, f. 27r para Sacristà, f. 28v para Frígola y f. 29r para

Por lo que respecta a las prevenciones, lo primero a señalar es que cuando nos encontramos con una venta de esclavo realizada por un foráneo, el criterio básico que hemos seguido para determinar de dónde viene ese esclavo es el del origen de la persona que lo introduce en la ciudad de Valencia. Si el vendedor es balear, por ejemplo, el esclavo viene de las Baleares, si es genovés viene de Génova, y así con todos los no valencianos que vemos aparecer por el mercado local. Ahora bien, en este sentido conviene tener siempre muy presente una circunstancia, y es que en la trata con destino a Valencia gentes de una determinada procedencia hayan adquirido los esclavos con los que aparecen negociando en la ciudad en un territorio distinto al suyo propio, como puedan ser catalanes que se han hecho con sus esclavos en Mallorca o baleares que lo han hecho en Génova, por señalar sólo algunas de las diferentes combinaciones. Estamos ante un hecho ciertamente posible, y que en consecuencia puede matizar la visión del suministro a través de las redes comerciales aquí presentada, pero que en cualquier caso resulta muy difícil de certificar, puesto que las referencias que sobre el mismo ofrece la documentación son mínimas, por no decir inexistentes⁴. Otras prevenciones nacen de situaciones con las que nos encontramos al analizar la documentación y que requieren de un especial tratamiento. Por ejemplo, el determinar si estamos ante una importación en aquellos casos en los que un personaje no valenciano pero residente en la ciudad en ese momento vende un esclavo. Podemos plantearnos si el esclavo le ha llegado del exterior o si lo ha adquirido él mismo en Valencia, revendiéndolo después. Del mismo modo, dilucidar qué ocurre con las ventas realizadas por personajes que en la documentación aparecen calificados como valencianos pero de los que conocemos su origen foráneo o su relación con el exterior. Nosotros hemos optado por considerar actos de trata a las ventas efectuadas bajo la primera circunstancia, primando el origen del vendedor y no la residencia, mientras que las

Baiona. Esta última circunstancia, como es lógico, no hace más que dificultar el conocimiento del protagonismo valenciano en el suministro a través de la trata.

⁴ En relación con esto, es fácil imaginar los problemas que presentan las ventas efectuadas por colectivos caracterizados por su gran movilidad geográfica, y no nos estamos refiriendo en este caso a los mercaderes sino a los hombres de mar, que han podido hacerse con los esclavos que les vemos colocar en Valencia en cualquiera de los numerosos mercados esclavistas del Mediterráneo, aunque nosotros sigamos manteniendo el lugar de origen del vendedor como el lugar desde el que llegaba el esclavo. Así, en junio de 1412 Giacomo di Ventura, patrón de nave, y Luigi di Mano, marinero, ambos de Trapani, le vendieron al mercader de Valencia Guillem Bernat un esclavo circasiano, A.R.V., *Protocolos*, nº 2413, Vicent Saera (1412, junio 10). De igual modo caben plantearse las ventas efectuadas por marineros valencianos, ya que pueden haber adquirido los esclavos en el exterior, si bien en ocasiones conocemos que esto no era así, como se aprecia en julio de 1406, cuando el marinero valenciano Francesc Bernat vendió una esclava cristiana, antes sarracena, negra. Francesc no la había traído del exterior, sino que la había comprado el mismo día en Valencia, nº 856, Bernat de Falchs (1406, julio 15, dos actos).

realizadas por valencianos de origen foráneo presentan tal cantidad de dudas e interrogantes que resulta imposible adoptar un criterio único, siendo más conveniente un tratamiento individualizado⁵. Por último, señalábamos al hablar de las dificultades que presenta el estudio del suministro vía trata que nosotros considerábamos que las ventas de esclavos llevadas a cabo en Valencia por gentes del exterior constituían una importación. Siendo esto así, es necesario señalar que (hablaremos de ello en su momento) Valencia constituía para muchos foráneos un centro de abastecimiento, un lugar donde adquirir esclavos, posteriormente colocados en otros mercados, por lo que es posible que algunos esclavos vendidos por foráneos en Valencia no procedieran del exterior, sino que fueran los mismos que esos no valencianos habían adquirido con anterioridad en el mercado local, por lo que estaríamos ante una circulación interna, y no ante una importación⁶.

Por último, las consideraciones, algunas de las cuales se prestan a discusión. En nuestro estudio del suministro a través de la trata no hemos incluido a aquellos esclavos sarracenos que tras su llegada a la ciudad son vendidos a mudéjares valencianos, puesto que la finalidad de la adquisición no es el mantenimiento del esclavo en esa condición, sino su liberación, su rescate. De otro modo, debemos tener claro que el paso de algunos esclavos por Valencia puede ser fugaz. Nos referimos a los que son vendidos por foráneos a otros foráneos, lo que puede indicarnos que el próximo paso de ese esclavo es el de su salida de Valencia de la mano de su nuevo propietario. También, aunque esto es mucho más difícil de conocer, a los que son vendidos por foráneos a valencianos cuya intención es la de desprenderse de manera inmediata del esclavo colocándolo en un mercado exterior (algo que creemos ocurría en mucha menor medida que lo anterior). No obstante, nosotros hemos optado por incluir a esos esclavos entre los llegados en el contexto de operaciones comerciales. Una problemática diferente presentan aquellas ventas realizadas por gentes de fuera de la ciudad de

⁵ Un ejemplo de extranjero residente en Valencia vendiendo un esclavo lo tenemos con Francesco d'Amico, calificado como "*mercator Januensis residens in civitate Valencie*", personaje que en 1420 vendió una esclava búlgara, A.R.V., *Protocolos*, nº 2421, Vicent Saera (1420, julio 5). Por su parte, una venta realizada por un valenciano de origen foráneo la encontramos en 1414. A principios de noviembre de ese año Lanfranco Serraineri, calificado como "*mercator civis Valencie*", vendió una esclava rusa, nº 2415, Vicent Saera (1414, noviembre 7). Este personaje era de origen lombardo, milanés en concreto, y había llegado a la ciudad de Valencia en los últimos años del siglo XIV. Sobre él, P. MAINONI, "Els mercaders llombards en el regne de València (1390-1460)", en A. FURIÓ (Ed.), *València, un mercat medieval*, Valencia, 1985, pp. 102-105; y E. CRUSELLES, *Los mercaderes...*, cit., p. 70.

⁶ Así ocurrió con el castellano Lope Alfonso, que en 1406, y junto a otro castellano, adquirió una esclava cristiana, antes sarracena, negra, esclava que vendió al día siguiente, A.R.V., *Protocolos*, nº 856, Bernat de Falchs (1406, julio 14 y 15). Las compras de esclavos por foráneos en pp. 803-884, en el Capítulo 4.

Valencia que por un motivo u otro, enfermedad del esclavo o diferencias entre las partes, por ejemplo, no acaban por ser definitivas, retornando el esclavo a poder del vendedor, lo que abre la puerta a su salida de Valencia camino de otro mercado, o a un nuevo intento de colocación en Valencia. Cuando se presenta una circunstancia de este tipo nosotros seguimos manteniendo esas ventas entre las propias de la llegada vía trata⁷.

Todo lo que acabamos de indicar en cuanto a dificultades, prevenciones y consideraciones nos sitúa ante una concepción de la trata como un objeto de conocimiento histórico complejo. Este tipo de suministro se presta como ningún otro a la formulación de hipótesis y al planteamiento de posibilidades, al tiempo que suscita en quien se acerca a él numerosas dudas e interrogantes. Lo iremos viendo a lo largo de las siguientes páginas. En cualquier caso, lo que resulta evidente es que a la hora de abordar el estudio de la trata se hace absolutamente necesaria la adopción de una serie de criterios bien definidos acerca de esta actividad. Son los que hemos ido señalando en los párrafos anteriores.

Resta ya sólo comentar la estructura de nuestro acercamiento a la llegada de esclavos a Valencia a través de la trata. Tuvimos ya ocasión de indicar que el mismo tenía un planteamiento territorial, al basarse en el estudio individual de cada uno de los espacios desde los que llegaban esclavos. Pero, algo que resulta evidente, no todos los espacios gozan de la misma importancia. Hasta Valencia llegan esclavos desde todo el Mediterráneo, si bien es su cuenca occidental desde la que lo hace en mayor cantidad, en un número incomparablemente mayor que desde la oriental. Una primera diferencia queda así marcada. Partiendo de esa constatación, lo que hacemos es estudiar los territorios de esa cuenca occidental, en concreto Baleares, Cataluña, Liguria, Sicilia y el litoral norteafricano. Posteriormente ofrecemos una visión de conjunto del resto de zonas de esa parte del Mediterráneo, teniendo claro que la importancia de las mismas es

⁷ Un caso de esclavo sarraceno comprado por un mudéjar valenciano a un foráneo es el de Mahomat ben Jafie, natural de Fanzara (y por lo tanto también él valenciano). En junio de 1415 el ciudadano barcelonés Joan Fàmia se lo vendía a Alí de Bellvís, cadí real, a Çaat al Bayraní, alamín de Fanzara, y a Alí ben Feleu, de Fanzara también. Dada la procedencia del esclavo, es posible que el mismo nunca llegara a salir del reino de Valencia (y que el catalán se hiciera con él por tanto en la propia Valencia), aunque esto no se puede asegurar, A.R.V., *Bailía*, nº 211, Contratos, ff. 123v-124v (1415, junio 15). Por su parte, una operación entre foráneos es la que tuvo como protagonista a la esclava búlgara Llúcia, de 45 años. En 1420 fue vendida por el mercader de Palma de Mallorca Bernat Antich, siendo el comprador el también mercader, pero de Zaragoza, Andrés Sastre, A.P.P.V., nº 16576, Jaume Venrell (1420, agosto 22). Por último, una venta que no acabó cerrándose fue la llevada a cabo por el mercader de Perpiñán Francesc Carbonell, que a finales de 1406 vendió la esclava tártara Cristina, venta cancelada a los pocos días por enfermedad de la esclava, sin que sepamos si el vendedor intentó de nuevo colocar a la esclava en el mercado valenciano, A.R.V., *Protocolos*, nº 2408, Vicent Saera (1406, noviembre 11).

muchísimo menor que la de los territorios antes citados. Tras un repaso a la trata desde la cuenca oriental del Mediterráneo, concluimos nuestro periplo por el propio territorio valenciano, puesto que desde tierras valencianas también llegaban esclavos a la capital. Por último, ofrecemos una valoración de conjunto acerca de esa llegada de esclavos y lanzamos nuestra mirada hacia el futuro, señalando los rasgos principales del suministro comercial en los años y décadas posteriores a los que se ocupa este estudio.

A-) ISLAS BALEARES.

De manera previa al análisis de la llegada de esclavos desde las Baleares conviene dejar claro que ésta ya contaba, a la altura de 1375, con una gran tradición. Son numerosos los autores, siempre del lado balear, que bien a partir de trabajos dedicados en exclusiva a la esclavitud bien a partir de trabajos que abordan temáticas más generales, señalan la existencia, e importancia, del tráfico de esclavos con dirección a Valencia en esos años anteriores a los que se ocupa este estudio, si bien todos ellos se refieren a la trata con origen en Mallorca, por lo que nada sabemos sobre la que partía desde Ibiza. Es a finales del primer tercio del siglo XIV cuando mejor podemos apreciar la intensidad de esa línea de trata, y así, Jaume Sastre, aunque a partir de una documentación muy poco explícita, señala la salida desde Mallorca de esclavos sarracenos y, en bastante menor medida, griegos. Para 1374, Evandro Putzulu refiere la salida de sardos desde Mallorca con dirección a varios destinos de la Corona de Aragón, aunque en su mayor parte tomaron el camino de Valencia y de Barcelona, si bien hay que precisar que la documentación empleada por este historiador genera algunas dudas, siendo la principal de todas la determinación de la condición (esclava, liberta o libre) de muchos de esos sardos que salen de Mallorca⁸. En definitiva, un tráfico esclavista que ya estaba bien establecido en el momento en el que daba comienzo el último cuarto del siglo XIV, y en el que intervenían tanto baleares que se desplazaban hasta Valencia para colocar aquí sus esclavos como valencianos que acudían hasta esos mercados insulares

⁸ J. SASTRE MOLL, “Notas sobre la...”, cit.; E. PUTZULU, “Schiavi sardi a...”, cit. La salida de sardos de Mallorca se inscribe en un contexto de carestía en la isla y de necesidad consiguiente de desprenderse de esa población, contexto que también se daba en Menorca, como señala Jose María Madurell, que registra la venta en Barcelona, en ese mismo año 1374, de numerosos esclavos sardos procedentes de Menorca, ante lo cual es lícito plantearse si se pudieron producir también en Valencia ventas de esclavos sardos procedentes de Menorca en 1374. Sobre la venta de sardos en Barcelona, J. M^a. MADURELL MARIMÓN, “Vendes d’esclaus sards...”, cit. Como ya hemos señalado, en trabajos de temática más general también se subraya la existencia de esa línea de trata entre Baleares y Valencia, si bien las precisiones cronológicas son menores que en los trabajos antes citados, y por lo tanto el nivel de detalle también. Así, F. SEVILLANO COLOM, “De Venecia a Flandes (vía Mallorca y Portugal, siglo XIV)”, *Boletín de la Sociedad Arqueológica Luliana*, 33 (1968), p. 15; y C. CUADRADA – M^a. D. LÓPEZ PÉREZ, “Comercio atlántico y...”, cit., p. 147.

para hacerse con esclavos, siempre teniendo en cuenta que es posible que en el mismo interviniesen también gentes de otras procedencias, caso por ejemplo de catalanes⁹.

Nosotros vamos a iniciar el estudio de la trata entre las Baleares y Valencia señalando en primer lugar el papel de los baleares en ese tráfico, para después poner de relieve (aunque desde la perspectiva valenciana presenta mayores dificultades de conocimiento) el papel en el mismo de los valencianos.

Respecto a la primera cuestión, las referencias más significativas acerca del protagonismo balear en ese tráfico nos las suministran las ventas de esclavos efectuadas en Valencia por gentes de esa procedencia. Contamos con 51 ventas (aunque de dos de ellas nos consta su cancelación) para un total de 53 esclavos, pues en dos ocasiones lo que se vende es la pareja formada por madre e hijo/a. En términos cronológicos, 21 ventas tienen lugar en el período 1375-1399, mientras que 30 corresponden al período 1400-1425, una circunstancia de la que no debemos extraer de forma automática la conclusión de que se produjo un incremento de la trata en ese primer cuarto del siglo XV frente al período anterior, ya que en esa distribución temporal de las ventas localizadas tiene mucho que ver la conservación de la documentación, bastante más significativa en esas décadas iniciales del siglo XV que en las finales del XIV. De esos 53 esclavos, 36 son vendidos por gentes de Mallorca, casi todos procedentes de su capital, mientras que 17 lo son por gentes de Ibiza, lo que nos habla de un tráfico esclavista intenso entre esta isla y Valencia, y, en un plano más general, de la importancia de la esclavitud ibicenca. Por lo que respecta a la profesión de los vendedores, 28 esclavos son vendidos por mercaderes y 9 por artesanos de diferentes oficios, siendo el resto vendidos por gentes de otras profesiones o condiciones sociales. Por lo general los vendedores baleares sólo aparecen una vez por el mercado valenciano, aunque es evidente que la validez de una afirmación de este tipo está totalmente condicionada por la pérdida de un elevado porcentaje de la documentación generada en su momento. En cualquier caso, lo que sí se puede asegurar es que no podemos hablar de grandes importadores de mano de obra esclava. Con respecto a los esclavos, si en cuanto a procedencia son mayoría los orientales, 29 esclavos, esto es, casi el 55% del total (25 de ellos tártaros), por 16 sarracenos, el 30%, 7 balcánicos, el 13%, y 1 griego o tártaro, por lo que hace referencia al sexo nos encontramos con que

⁹ Un ejemplo de balear vendiendo un esclavo en Valencia en fechas previas a las estudiadas por nosotros, en A.R.V., *Protocolos*, nº 2827, Pere Pons (1367, septiembre 14), Joan Ortola, mercader de Palma de Mallorca, vende una esclava tártara.

de forma mayoritaria lo que los baleares traen hasta Valencia son mujeres, 36 frente a 17 hombres, lo que se concreta en unos porcentajes del 68%-32%¹⁰.

Podemos seguir profundizando en ese protagonismo de los baleares en la trata a través de otro conjunto de ventas realizadas por éstos en Valencia. Nos dan noticia de ellas las actas del Justicia Civil, pues ante este magistrado valenciano se sustancian diferentes problemas surgidos tras esas operaciones de venta, problemas que en muchos casos consisten en la enfermedad del esclavo o en la proclamación de libertad de este. En el transcurso del proceso se ofrecen numerosos datos tanto sobre el esclavo como sobre el vendedor (y el comprador), así como sobre las circunstancias que rodearon a la transacción, llegándose incluso a copiar en ocasiones el documento de venta redactado ante notario en su momento¹¹. Son 14 las ventas a las que hacemos referencia, cada una afectando a un único esclavo, y de todas ellas sólo una la tenemos registrada en el conjunto de 51 ventas analizadas con anterioridad, lo que nos habla de que estamos trabajando con una parte muy pequeña del total de ventas que tuvieron lugar entre 1375 y 1425, algo que por otra parte ni debe constituir ninguna sorpresa ni debe provocar ninguna desazón¹². De esos 14 esclavos, 9 son vendidos por mallorquines (de la capital en concreto) y 5 por ibicencos, lo que nos confirma la impresión extraída a partir de las 51 ventas ya analizadas acerca del papel de Ibiza en la trata balear, siempre con las reservas de que es posible que esos ibicencos se hicieran con los esclavos en otros

¹⁰ Las ventas llevadas a cabo por baleares a las que hemos hecho referencia, y de las que proceden todos los datos señalados, se encuentran en el *Apéndice I*, al final de este mismo Apartado, pp. 337-343.

¹¹ Esas ventas en A.R.V., *Justicia Civil siglo XIV*, n° 433, *Condemnes i Obligacions/Manaments Executius* (1381, noviembre 19, de la parte de *Condemnes i Obligacions*); n° 464, *Requestes*, Mano 6ª, ff. 32r-38r (1383); n° 465, *Requestes*, Mano 19ª, ff. 37r-39v y pasa (1383); n° 535, *Requestes*, Mano 17ª, f. 5r y v (1387, junio 1); n° 561, *Requestes*, Mano 53ª, f. 20r y v y sigue (1388, noviembre 26); n° 543, *Condemnes i Obligacions* (1388, junio 20); n° 604, *Requestes*, Mano 16ª, f. 5r y v (1390, abril 19); n° 605, *Requestes*, Mano 17ª, ff. 22r-23v y pasa (1390, abril 28); ídem, *Justicia Civil desde el siglo XV*, n° 835, *Requestes*, Mano 1ª, f. 17r y pasa (1403, enero 8), y en concreto Mano 3ª, ff. 27r-29v para la mención a la venta por el balear; n° 841, *Requestes*, Mano 24ª, f. 40v y pasa (1405, septiembre 15), aunque en el encabezamiento de la Mano se indica que es la 25ª; n° 849, *Requestes*, Mano 33ª, f. 8r y v (1408, octubre 31); n° 851, *Requestes*, Mano 12ª, f. 41r y v y pasa (1409, junio 21); n° 859, *Requestes*, Mano 3ª, f. 9r y v y pasa (1413), y en concreto n° 861, Mano 31ª, f. 2r para la mención a la venta por el balear; y n° 1483, *Condemnes i Obligacions* (1417, agosto 11). Conviene recordar que cuando se trata de la Serie *Requestes* lo que indicamos es el folio en el que se inicia el proceso, o en su caso el folio que constituye la primera referencia que tenemos del mismo, ya que en ocasiones éste se ha iniciado en una Mano anterior que no se ha conservado o no puede ser consultada debido a su mal estado de conservación. En cualquier caso, recordamos también que el proceso puede pasar a otra u otras Manos, dentro del mismo volumen o no. De la misma forma, el año que se indica es el que corresponde al volumen en cuestión, que no es necesariamente el año en el que se produjo la venta del esclavo por el balear.

¹² La venta a la que nos referimos se produjo en 1405, cuando el mercader de Palma de Mallorca Jaume Valero, como procurador del también mercader de Palma de Mallorca Guillem Urgell, y Pere Pelegrí, mercader de Valencia, vendieron una esclava búlgara (propiedad de Guillem), A.R.V., *Protocolos*, n° 2501, Martí d'Alagó (1405, julio 17). El proceso ante el justicia civil en, ídem, *Justicia Civil desde el siglo XV*, n° 841, *Requestes*, Mano 24ª, f. 40v y pasa (1405, septiembre 15), a consecuencia de un problema en la esclava que desconocemos, al saltar el proceso a una Mano que no se ha conservado.

mercados y desde allí los condujeran a Valencia¹³. No hay ningún vendedor que aparezca en más de una ocasión, y de los 14, 9 son mercaderes. Por su parte, los esclavos se distribuyen en cuanto a su procedencia en 6 orientales, 3 balcánicos, 2 sarracenos y 3 de origen oriental/balcánico, y en cuanto a sexo en 9 mujeres y 5 hombres.

En definitiva, del conjunto de esas más de 60 ventas de esclavos protagonizadas por baleares se puede apreciar que en la trata intervenían tanto mallorquines como ibicencos, sin que se pueda hablar de especialistas en la importación, y que de forma mayoritaria el tipo de esclavo que venía de las Baleares conducido por habitantes de esas islas era oriental en cuanto a su procedencia (si bien tenían cabida esclavos de otros orígenes) y mujer en cuanto a su sexo.

La documentación que acabamos de analizar constituye la base para conocer el papel balear en el tráfico de esclavos desde esas islas, pero aún podemos ofrecer algunos datos más a partir de otra tipología documental, los pasajes de esclavos, tipología documental que sin embargo, y frente a lo que ocurría con las ventas, presenta limitaciones tanto de carácter cronológico como temático. El pasaje, impuesto que a grandes rasgos gravaba la circulación por el reino, el tránsito, tanto de entrada como de salida, de sarracenos no valencianos, sólo nos ofrece información relevante para el estudio de la trata desde finales de 1412, mientras que las limitaciones temáticas se centran en el hecho, ya lo hemos dicho, de que es una documentación que sólo hace referencia a los esclavos sarracenos. Además, el nivel de detalle que se ofrece es muy escaso, faltando en numerosas ocasiones datos sobre el esclavo o sobre la persona que lo introduce o saca del reino. En cualquier caso, a través del pago de este impuesto (que desde 1413 ascendía a 14 sueldos por esclavo) podemos conocer la llegada hasta Valencia de esclavos sarracenos propiedad de baleares, unos esclavos cuyo destino inmediato, pese a que por lo general este hecho no se señala expresamente, era el de ser colocados en el mercado valenciano. En 1418 el ibicenco Pere Eimerich pagaba el pasaje de Alí, “*moro catiu seu que porta de Iviça açí per vendre*”. Ese mismo año, el mercader Gabriel Monfalcó pagaba el pasaje de Mahomat, “*moro catiu seu que mena de Mallorca açí*”. Y para concluir con ese año, Guillem Ceriol, mercader de Valencia, pagaba el pasaje de Alí, esclavo del mercader de Palma de Mallorca Antoni de

¹³ No ocurrió así al menos en el caso de Bernat, esclavo tártaro que el vecino de Ibiza Ramon Pasqual envió desde esa isla a Valencia, dirigido al marinero valenciano Bertomeu Cabanes para que éste lo vendiera por él, A.R.V., *Justicia Civil siglo XIV*, nº 465, *Requestes*, Mano 19^a, f. 37r-39v y pasa (1383).

Soldevila llegado desde esa isla. Unos años antes, en 1414, Joan Calderó pagaba el pasaje de una sarracena que había traído de Ibiza. Por último, en 1425, el mallorquín Esteve Agost pagaba el pasaje de Alí, esclavo llegado desde Mallorca, el también mallorquín Pere Vila pagaba por dos esclavos, conducidos desde Mallorca, y Pere Ferragut hacía lo propio con Maçot, esclavo llegado de la misma forma desde Mallorca¹⁴.

A través de las ventas y de los pasajes hemos visto a gentes de Mallorca e Ibiza traer hasta Valencia a un buen número de esclavos sarracenos. Pese a que los mismos constituían sólo una minoría entre los esclavos vendidos por los baleares, el hecho de que esclavos de ese origen llegaran a Valencia a través de las redes comerciales sí que posee una destacada importancia, al hablarnos de la esclavización de musulmanes libres y su posterior circulación por algunos de los mercados esclavistas más activos del Mediterráneo occidental. La documentación valenciana, en concreto la generada en la corte del baile general, apropiada como pocas para el estudio de todo lo relacionado con la esclavitud sarracena, ofrece preciosas informaciones acerca de esa llegada de esclavos sarracenos vía trata y de las circunstancias que la rodean. Nos fijamos en Hamet ben Hamet. A principios de febrero de 1420, en concreto el sábado día 3, este sarraceno, de Bugía y 35 años, fue presentado al baile general, Joan Mercader, por Jaume Riera, mercader de Palma de Mallorca, que buscaba que el oficial valenciano declarase de buena guerra su propiedad, como de hecho ocurrió. Señalaba el esclavo norteafricano en su declaración que hacía aproximadamente ocho años se había enrolado en una galeota corsaria en Alcoll, pero que para su desgracia, y la de sus compañeros, al poco de partir y ya en aguas de Cerdeña la embarcación fue capturada por una galera cristiana, patroneada por el mallorquín Tomàs Pelegrí. Una vez en Mallorca, Pelegrí vendió a Riera a Amet, explicando por último éste que desde entonces había estado con él, hasta ese preciso instante, en el que Riera lo había traído a Valencia. La intención del mercader mallorquín era clara, colocarlo en el mercado local, lo que hizo a los pocos días, puesto que el 7 de febrero procedía a su venta¹⁵.

Para concluir con todo lo referente al protagonismo de los baleares en esta línea de trata vamos a señalar las diferentes modalidades en que esas gentes de Mallorca

¹⁴ A.R.V., *Maestre Racional*, nº 38, Cuentas de Administración de la Bailía General, f. 54v (1418, abril 26, junio 17 y septiembre 10) para Monfalcó, Eimerich y Ceriol-Soldevila; nº 35, Cuentas de Administración de la Bailía General, f. 32r (1414, mayo 24) para Calderó; y nº 45, Cuentas de Administración de la Bailía General, f. 136v (1425, marzo 13) para Agost, f. 137r (1425, mayo 23) para Vila y f. 137v (1425, julio 3) para Ferragut.

¹⁵ A.R.V., *Bailía*, nº 193, Confesiones de Cautivos, ff. 25v-28v para la confesión y la posterior venta.

e Ibiza colocaban sus esclavos en el mercado valenciano. En bastantes ocasiones es el propietario la única persona que aparece vendiendo el esclavo. Es el caso, entre otros muchos, de Francesc Despuig, mercader de Palma de Mallorca, que a finales de 1375 vendió una esclava tártara. O también el de Guillem Roig, mercader de Ibiza, que en abril de 1408 vendió un esclavo sarraceno. Son numerosos, como decimos, los ejemplos en este sentido. Pero también en ocasiones los propietarios no se desplazaban hasta Valencia, por lo que actuaban a través de procuradores, tanto baleares como valencianos. Exponente del primer caso es Francesc del Postigo, notario de Palma de Mallorca, que el 25 de mayo de 1415, actuando tanto en su propio nombre como en calidad de procurador de Bernat Miró, *verguer* de la corte de la Gobernación de Mallorca (procuración realizada en Palma de Mallorca el 14 de ese mismo mes), vendía dos esclavas tártaras, a dos compradores diferentes, propiedad de Bernat. Exponente del segundo caso es Bernat Rabassa, sastre converso de Valencia, que en 1407, actuando en su propio nombre y también como procurador del sastre ibicenco Ramon Miró, vendía una esclava tártara de este último. Finalmente, en algunas ocasiones los propietarios baleares venden sus esclavos junto a un valenciano, aunque en el documento de venta se deja claro que el esclavo es propiedad sólo del mallorquín o del ibicenco. Lo apreciamos por ejemplo en julio de 1417, cuando Antoni Castanyer menor, mercader de Palma de Mallorca, y Francesc Vidal, mercader de Valencia, vendieron una esclava cristiana, antes sarracena, negra, propiedad de Antoni¹⁶.

Sea como fuere, y situándonos ahora en la perspectiva del comprador, lo que en todos los casos se pretendía conseguir era siempre lo mismo, evitar los posibles perjuicios económicos que se pudieran derivar de la adquisición. Puesto que el vendedor del esclavo es un forastero, y por lo tanto su localización en el futuro puede ser problemática, se trata de que haya alguien, un valenciano, a quien acudir en caso de algún problema con el esclavo, a quien llevar ante la justicia si llega el caso para reclamar los derechos que le asisten, aunque lo cierto es que en algunas ocasiones no hay ningún valenciano apoyando, de una u otra forma, al vendedor¹⁷. Esto es evidente

¹⁶ A.R.V., *Protocolos*, nº 11215, Desconocido (1375, diciembre 3) para Francesc Despuig; nº 1495, Guillem Mir (1408, abril 7) para Guillem Roig; nº 2416, Vicent Saera (1415, mayo 25) para Bernat Miró; A.P.P.V., nº 16380, Dionís Cervera (1407, julio 29) para Ramón Miró; A.R.V., *Protocolos*, nº 1886, Andreu Puigmitjà (1417, julio 24) para Antoni Castanyer.

¹⁷ Así, en junio de 1418 el mercader ibicenco Bernat Andreu vendió una esclava tártara, y en octubre de 1425 el también mercader, pero de Palma de Mallorca, Pere Rubert, vendió un esclavo tártaro. Esas ventas en, A.R.V., *Protocolos*, nº 2419, Vicent Saera (1418, junio 18) para Andreu; y nº 2423, Vicent Saera (1425, octubre 17) para Rubert. En esas ocasiones, cuando surgía algún problema o contratiempo con el esclavo el comprador debía dirigirse a la justicia valenciana para que ésta se pusiera en contacto

cuando el procurador es valenciano o cuando cuando un personaje de la sociedad local aparece junto al balear como vendedor, aunque en realidad el esclavo pertenece al segundo. Cuando el propietario balear actúa en solitario, o cuando lo hace a través de un procurador de ese mismo origen, la seguridad (y tranquilidad) se la otorga al comprador la figura del fiador y principal obligado¹⁸. El no disponer de un fiador local cuando el vendedor es un “extranjero” puede dar al traste con la operación. Es lo que ocurrió en 1408 con Joana, esclava rusa de 20 años propiedad de Jaume Cardona, mercader de Ibiza. Joan Coloma, corredor de Valencia, a instancias de Cardona, se dedicó a subastar la esclava por Valencia, hasta que el sastre valenciano Guillem de Reig se interesó por ella. Coloma cerró el acuerdo entre las partes, pero con la condición de que Cardona, y son palabras del corredor, “*per ço com era foraster, fos tengut donar fermança et principal obligat de la ciutat de València qui ensemps ab lo dit En Jacme o sens aquell fos tengut al dit En Guillem a la venda de la dita sclava*”. Si Cardona no conseguía encontrar a nadie, se acordaba que “*la dita venda no hagués loch, e fos axí com si no fos feyta*”, a pesar de que Guillem de Reig recibió la esclava y el acuerdo se llevó al notario, en este caso Andreu Esteller, depositando el sastre el precio en poder del pañero valenciano Bernat d’Albesa hasta que la condición estipulada se hubiese cumplido. El caso es que el ibicenco no pudo encontrar a nadie que actuara como fiador y principal obligado, por lo que Guillem, “*vehent que no li era segura la dita cativa si no havent la dita fermança, ha tornada la dita sclava al dit En Jacme*”, comprobando, con gran

con la justicia del lugar de origen del vendedor y le notificara lo sucedido, tras de lo cual, y sólo, como es lógico, si estaba obligado en virtud de lo estipulado en el contrato de venta, este último respondería a ese problema o contratiempo. Es lo que hizo en 1408 Vicent Amalrich, mercader de Valencia. En octubre de ese año se presentaba ante el justicia civil de Valencia señalando que hacía algún tiempo había comprado a Antoni Pàmies, mercader de Palma de Mallorca, y a otras personas (no tenemos la seguridad absoluta de que la operación se hiciera en Valencia, pero es muy posible que así fuera) una esclava tártara, Elena. Esta esclava, ya en poder del valenciano, había proclamado libertad ante el propio justicia civil, alegando que era libre por griega. Amalrich quería que Pàmies actuase en su defensa, y para ello solicitó al justicia civil que escribiese a los oficiales mallorquines indicándoles los detalles del caso, para que el mercader mallorquín se personase en el mismo y demostrara la condición esclava de Elena, cosa que el justicia civil hizo, ídem, *Justicia Civil desde el siglo XV*, n° 849, *Requestes*, Mano 33ª, f. 8r y v (1408, octubre 31).

¹⁸ En la mayoría de las ocasiones no podemos saber si el vendedor o su procurador y la persona que actuaba como fiador y principal obligado se conocían previamente. Sí ocurría así en el caso de Joan Forner, cirujano de Ibiza, que en 1383 vendió un esclavo sarraceno, actuando como fiador su hermano Bernat, platero de Valencia. En todo caso, en algunas ventas existe una coincidencia en el oficio de ambas personas, sobre todo si hablamos de mercaderes, lo que nos puede arrojar alguna luz a este respecto. Así, cuando Antoni Basella, mercader de Palma de Mallorca, vendió una esclava rusa, lo que ocurrió en 1376, el fiador fue el mercader valenciano Bertomeu Caver. De la misma forma, en 1420 el pellejero de Palma de Mallorca Antoni Dureta vendió una esclava albanesa, actuando como fiador su colega valenciano Joan Ascot. Estas ventas en A.R.V., *Protocolos*, n° 2890, Joan Tomàs (1383, julio 2) para Forner; n° 2936, Francesc Saïdia (1376, marzo 27) para Basella; y n° 2421, Vicent Saera (1420, febrero 9) para Dureta.

pesar, que no podía recuperar la cantidad desembolsada, intervenida judicialmente como consecuencia de una deuda reclamada por un tercero, también ibicenco, a Cardona¹⁹.

Como señalamos al inicio, en la llegada de esclavos desde las Baleares el protagonismo no recaía sólo en los habitantes de Mallorca o de Ibiza. También algunos esclavos hacían esa ruta de la mano de valencianos, que los adquirían en esos mercados insulares y los conducían hasta Valencia. De la misma forma, y en la introducción de este Apartado, ya señalamos la dificultad que entrañaba desde la óptica valenciana el conocimiento de la trata practicada por valencianos, puesto que la documentación local, en concreto la notarial, sólo nos muestra a gentes de Valencia vendiendo esclavos, pero no nos dice dónde han adquirido esos esclavos, si es que lo han hecho en algún mercado exterior. Como excepción poníamos el caso del agricultor valenciano Bertomeu Matoses y de su esposa, Simona, que al vender en agosto de 1394 una esclava tártara señalaban que se habían hecho con ella en Palma de Mallorca unos meses antes. Cuando el esclavo tenía algún problema o enfermedad y se procedía a la anulación de la venta también se señalaba esa adquisición en el exterior. Así, en mayo de 1406 el mercader valenciano Pere d'Àries *junior* nombraba procurador a Pere de Bas, también mercader pero de Palma de Mallorca, para que restituyera al vendedor (un tintorero de esa ciudad) una esclava cristiana, antes sarracena, adquirida por Pere en Mallorca en junio del año anterior y que resultó que se orinaba en la cama, lo que en virtud del contratato de venta suponía un caso de anulación del mismo. Por último, otra serie de situaciones, poco frecuentes por lo demás, nos informan de adquisiciones efectuadas en Mallorca por gentes de Valencia. Es el caso de la desaparición en 1391 de una esclava sarracena negra. Bernat Peralta, marinero de Peñíscola, la había comprado en Mallorca y la había traído a la ciudad de Valencia. Al enfermar la esclava, Bernat la llevó a casa de un barbero para que la tratara, siendo entonces cuando la esclava desapareció, sin que el barbero pudiese dar razón de ella, ante el lógico enfado del marinero, que no dudó en acudir a la justicia²⁰.

En definitiva, a partir de documentación valenciana resulta notablemente difícil llegar a conocer con un mínimo detalle este tráfico protagonizado por gentes de Valencia, sobre todo los dos aspectos más importantes, como son quién compraba y qué

¹⁹ A.R.V., *Justicia Civil desde el siglo XV*, nº 851, *Requestes*, Mano 12ª, f. 41r y v y pasa (1409, junio 21), y en concreto Mano 13ª, ff. 18r-19r (1409, junio 25) para la declaración de Joan Coloma, testigo presentado por Guillem de Reig.

²⁰ A.R.V., *Protocolos*, nº 2385, Jaume Vilardell (1394, agosto 18) para Matoses; nº 856, Bernat de Falchs (1406, mayo 14) para d'Àries; e ídem, *Justicia Civil siglo XIV*, nº 633, *Requestes*, Mano 42ª, ff. 41r-42r (1391, septiembre 18) para Peralta.

tipo de esclavo se compraba. Debemos acudir por lo tanto a los estudios sobre la esclavitud balear (en concreto la mallorquina, ya que la ibicenca, pese a su importancia, es bastante desconocida) para encontrar referencias a esas compras. En la cronología objeto de nuestro estudio sólo el trabajo de Pierre Macaire nos ofrece información en este sentido, aunque es una información tremendamente escueta, al tratarse de un trabajo que aborda una temática mucho más amplia, como es la del comercio internacional mallorquín, y la esclavitud sólo ocupa un espacio muy limitado. Señala este autor que en las primeras décadas del siglo XV aparecen valencianos comprando esclavos en la isla, lo mismo que hacían gentes de otras procedencias. Sí que podemos conocer sin embargo muchos detalles acerca de las compras efectuadas por los valencianos en Mallorca en los años centrales de ese siglo XV a partir del trabajo de Onofre Vaquer. Aunque sea una cronología posterior a la aquí estudiada, las circunstancias en las que se encontraban en esos años tanto la esclavitud mallorquina como la valenciana son básicamente las mismas que en las primeras décadas del siglo XV, por lo que el de Vaquer creemos que es un estudio que puede ser de gran utilidad para intentar conocer esta vertiente de la actividad esclavista valenciana en Mallorca en buena parte de nuestra cronología. Documenta este autor, para el período comprendido entre 1448 y 1460, 20 compradores diferentes de la ciudad de Valencia, para un total de 29 esclavos adquiridos, lo que nos permite hablar, siempre con las oportunas reservas, de inexistencia de especialistas en la importación desde ese mercado. De esos 20 compradores, 12 son mercaderes, que se hacen con la propiedad de 17 esclavos, mientras que 6 son artesanos, que compran un total de 10 esclavos. Esos esclavos son mayoritariamente orientales, 20, frente a 4 negros y 3 sarracenos, además de 1 nacido en Menorca y posiblemente 1 valaco. Por sexos, tenemos a 22 mujeres y a 6 hombres, por 1 del que nada se indica en este sentido. En definitiva, lo que los valencianos buscaban en el mercado mallorquín a mediados del siglo XV, y que nosotros pensamos que ocurría también, al menos a grandes rasgos, en las décadas iniciales de esa centuria, eran sobre todo mujeres orientales, frente al “género” que traían los baleares a Valencia entre 1375 y 1425, por lo que hacer referencia al sexo un tanto más equilibrado y en cuanto a la procedencia un tanto más diversificada²¹.

²¹ P. MACAIRE, *Majorque et...*, cit., p. 122; O. VAQUER BENNÀSSAR, *L'esclavitud a Mallorca....*, cit., pp. 159-231, datos de elaboración propia a partir de las informaciones que ofrece el autor. Nosotros no hemos incluido entre los compradores al mercader Lluís Bellviure, de origen valenciano pero vinculado a Mallorca, que es el mayor comprador de esclavos de la época, con más de 30 adquisiciones,

El último elemento que cabe tener en cuenta a la hora de hablar de las compras de esclavos por valencianos en las Baleares es el de la existencia de un activo tráfico esclavista entre Valencia y esas islas, un tráfico que estudiaremos en su momento y en el que además de baleares que adquirirían en Valencia sus esclavos y los conducían a Mallorca o a Ibiza intervenían valencianos, que llevaban sus esclavos hasta las Baleares. Allí tendrían la oportunidad de adquirir esclavos y traerlos a Valencia en el viaje de retorno. El aprovechar el desplazamiento a otro mercado para adquirir allí uno o varios esclavos es un comportamiento que apreciamos, en sentido inverso, en los baleares que se desplazaban hasta Valencia, por lo que es lícito suponer que los valencianos hacían lo mismo cuando eran ellos quienes marchaban al exterior para colocar sus esclavos. Así, y por citar sólo unos ejemplos, Guillem Gentil, marinero, patrón de coca de Palma de Mallorca, vendió en Valencia el 10 de junio de 1381 una esclava griega o tártara. Dos días después adquiría una esclava tártara. Bernat Andreu, mercader del castillo de Ibiza, vendía el 31 de mayo de 1418 una esclava tártara. Ese mismo día adquiría (lo hacía a la misma persona a la que le había vendido la esclava, la viuda de un mercader local) una esclava búlgara. Por último, Benet d'Àvila, barbero del castillo de Ibiza, vendió el 4 de mayo de 1422 un esclavo sarraceno loro, adquiriendo dos días después una esclava circasiana²².

realizadas sobre todo en los primeros años de la década de 1450. En su gran mayoría se trata de varones sarracenos, cuyo destino sería el rescate en Berbería.

²² A.R.V., *Protocolos*, n° 2788, Domingo Aznar (1381, junio 10 y 12) para la venta y la compra por Guillem Gentil; n° 2419, Vicent Saera (1418, marzo 31, dos actos) para la venta y la compra por Bernat Andreu; y n° 2727, Vicent Saera (1422, mayo 4 y 6) para la venta y la compra por Benet d'Àvila. El tráfico de esclavos entre Valencia y las Baleares en pp. 809-820, en el Capítulo 4.

B-) CATALUÑA.

Iniciamos el análisis de la trata entre Cataluña y Valencia partiendo de una impresión personal, como es la de que el tráfico de esclavos entre estos dos territorios, en el sentido indicado, era ya importante antes de 1375. Por desgracia sólo es eso, una impresión personal, y no una afirmación rotunda, puesto que a día de hoy no contamos con ningún trabajo que nos hable de la llegada de esclavos desde Cataluña para fechas anteriores a ese año 1375²³. Para el estudio de esta línea de trata nosotros vamos a seguir el mismo esquema que acabamos de emplear para la trata desde las Baleares, señalando en primer lugar el protagonismo catalán en esa llegada, con gentes de esa procedencia que colocan sus esclavos en el mercado local, para después intentar mostrar, lo que resulta más complicado, el papel valenciano, basado en la adquisición de esclavos en tierras catalanas y su posterior conducción hasta Valencia, siempre teniendo en cuenta, como es lógico, que es posible que en ese tráfico interviniesen también gentes de otras procedencias, como puedan ser baleares.

La base para conocer el protagonismo catalán en la llegada de esclavos la constituye el conjunto de ventas efectuadas por gentes de esa procedencia en Valencia. Hemos localizado 48 actos de este tipo (aunque en 4 ocasiones consta su cancelación) para un total de 53 esclavos, pues en algunos casos se vende más de un esclavo en la misma operación, casi siempre madre/padre con hijo/a. Respecto a la distribución temporal de esas ventas, 16, para un total de 19 esclavos, tienen lugar entre 1375 y 1399, mientras que 32, para 34 esclavos, se producen entre 1400 y 1425²⁴. Los

²³ No merece la pena insistir en la carencia de estudios sobre la esclavitud en Valencia en los siglos XIII y XIV, con el desconocimiento que sobre la misma, en aspectos como el ahora tratado y en general en todo tipo de cuestiones, ello implica. Por el lado catalán, sólo Josep Hernando ofrece alguna información, al señalar diferentes ejemplos de adquisiciones de esclavos sarracenos en la capital catalana por valencianos en esos años anteriores a los aquí estudiados. Así, en 1370 el mercader de Valencia Bonanat Alaix adquiría una esclava mudéjar valenciana, y en 1371 el notario de Valencia Bernat Guillem hacía lo propio con un esclavo mudéjar valenciano, J. HERNANDO I DELGADO, *Els esclaus islàmics...*, cit., p. 400 Doc. 328 para la primera adquisición y p. 403 Doc. 336 para la segunda.

²⁴ Contamos con 6 ventas más, para un total de 7 esclavos, todos sarracenos norteafricanos, realizadas en Valencia por un catalán. Se trata en concreto del mercader de Tortosa Arnau Font, y son ventas todas que tienen lugar a finales de la primera mitad de 1422. Nosotros pensamos que esas ventas no están reflejando

vendedores de esos esclavos proceden de forma mayoritaria de la ciudad de Barcelona, pero, en lo que es un hecho a destacar, son gentes de todo el territorio catalán las que vienen a Valencia a colocar sus esclavos, algo que sin duda se explica por la gran extensión geográfica que alcanzó la esclavitud en Cataluña en los siglos bajomedievales. Así, 38 de esos esclavos, el 71,6%, son vendidos por barceloneses (aunque de tres de esos vendedores se indica su residencia valenciana), 7 por gentes de Tortosa, el 13,2%, 2 por habitantes de Perpiñán (aunque de uno de esos vendedores se indica su residencia valenciana), y 1 por gentes de Lérida, Tárrega, Gerona, Tortella, Palamós y Sant Feliu de Guíxols (aunque de este último vendedor también se hace mención a su residencia en la capital valenciana). En cuanto a la profesión de esos catalanes, 25 esclavos son vendidos por mercaderes, 7 por artesanos y 7 por patrones y hombres de mar, siendo 14 los vendidos por gentes de otras profesiones o condiciones sociales. Son muy pocos los catalanes a los que vemos aparecer en más de una ocasión por el mercado esclavista valenciano, por lo que, y siempre teniendo presente que una buena parte de la documentación ha desaparecido, no podemos hablar de que entre los catalanes se encuentre ningún gran importador de mano de obra esclava. Por lo que se refiere a los esclavos, y hablando en primer lugar de su procedencia, la misma es en algo más de la mitad de los casos oriental, pudiéndose apreciar en la otra mitad una notable diversidad. Así, de los 53 esclavos, 28, un 52,8%, son orientales. El resto se reparte en 12 sarracenos, el 22,6%, 5 balcánicos, el 9,4%, 4 sardos, el 7,5%, 2 negros, el 3,7%, 1 de Montes de Barca, el 1,8%, y 1 turco, el 1,8% igualmente. En cuanto al sexo, lo que observamos es una mayor presencia de mujeres que de hombres, aunque no se

un suministro comercial, sino que se producen tras un previo suministro corsario. Este personaje, pese a ser calificado en la documentación como mercader de Tortosa, tiene unas intensas relaciones (que incluyen su presencia física) con la ciudad de Valencia, en especial en los primeros años de la década de 1420, cuando le vemos formar parte del paisaje humano que se movía en torno a la Bailía General. Esos años iniciales de la tercera década del siglo XV se caracterizan por una intensa actividad corsaria, con profesionales de este medio que llevaban sus presas ante el baile general para que se procediera a su legalización. En nuestra opinión, Arnau Font adquiriría previamente los esclavos sarracenos que le vemos vender en abril, mayo y junio de 1422 a esos corsarios (una vez legalizada la presa), y después los colocaba en el mercado local. Estamos hablando de una suposición, ya que no tenemos ningún dato que nos confirme este hecho, y somos conscientes de lo problemático que ello puede resultar. Sin ir más lejos, otra posibilidad es que Font adquiriese los esclavos a algún corsario, sí, pero en un puerto diferente al valenciano, por lo que en ese caso sí estaríamos ante un suministro comercial (desde el puerto de adquisición cabe entender). Es el problema de no contar con la suficiente información. En cualquier caso, las ventas efectuadas por Arnau Font y que nosotros no consideramos como producto de una operación comercial son, A.R.V., *Bailía*, nº 212, Contratos, ff. 411v-413r (1422, abril 29), un esclavo; ff. 413r-414r (1422, mayo 2), un esclavo; ff. 414v-415v (1422, mayo 4), un esclavo; ff. 468r-469r (1422, junio 13), un esclavo; ff. 469v-470v (1422, junio 16), una esclava; e ídem, *Protocolos*, nº 821, Bernat Esteller (1422, junio 19), dos esclavos.

puede hablar de una relación desequilibrada en exceso, ya que son 31 mujeres, el 58,5%, frente a 22 hombres, el 41,5%²⁵.

Disponemos de otra serie de ventas que nos permite seguir profundizando en el papel suministrador de los catalanes, como son las recogidas en las actas del Justicia Civil de Valencia. A pesar de su escaso número, 6, con un esclavo por cada venta, las mismas nos resultan muy útiles para corroborar buena parte de las ideas que acabamos de señalar²⁶. En primer lugar la primacía de los barceloneses como vendedores de esclavos, pero también la presencia en Valencia de gentes de otros lugares de Cataluña, ya que entre los vendedores tenemos a un mercader y escribano de nave de Bañolas y a un marinero de Blanes. En segundo lugar, y en relación con esto último, el elevado número de esclavos vendidos por patronos y hombres de mar. De los 6 esclavos ellos se encargan de traer a 3 (sin tener en cuenta al mercader-escribano de Bañolas), 2 de ellos por la misma persona, si bien en ocasiones diferentes. En tercer y último lugar, la diversidad de los esclavos aportados por catalanes, sobre todo por lo que se refiere a su origen, no tanto al sexo. Son 3 los esclavos de los que conocemos su procedencia (1 tártaro, 1 sarraceno y 1 bosnio), mientras que en cuestión de sexo tenemos a 4 mujeres por 2 hombres²⁷.

Los catalanes se presentan por tanto como buenos suministradores del mercado valenciano de esclavos. Terminaremos de perfilar esta idea tanto a través de diferentes noticias que nos proporciona la documentación como a través de algunas referencias, por desgracia no muy numerosas, ofrecidas por la bibliografía.

²⁵ Las ventas llevadas a cabo por catalanes a las que hemos hecho referencia, y de las que proceden todos los datos señalados, se encuentran en el *Apéndice II*, al final de este mismo Apartado, pp. 344-349.

²⁶ Sólo una de esas ventas parece corresponderse con alguna de las 48 analizadas anteriormente, y decimos parece, puesto que la identificación no es plena. En octubre de 1383 el mercader de Barcelona Antoni Rovira, en su nombre y como procurador del ciudadano barcelonés Pere de Busquet, y el sastre de Valencia Guillem Carbonell, vendían a Joan Samora, carpintero de Valencia, un esclavo sarraceno blanco norteafricano, A.R.V., *Protocolos*, nº 2677, Arnau Puig (1383, octubre 6). En ídem, *Justicia Civil siglo XIV*, nº 468, *Requestes*, Mano 54ª, ff. 1r-3v (1383), el justicia civil anula la venta de un esclavo sarraceno por enfermedad en los ojos. Coincide el comprador, el citado Joan Samora, el precio, 46 libras, y las fechas, ya que la decisión del justicia civil es de inicios de diciembre de 1383. Además, el procurador de Samora en el pleito es el notario Arnau Puig. El problema es que quien se tiene que hacer cargo del esclavo tras la anulación de la venta es Guillem Carbonell, al que se le califica como mercader de Barcelona, sin que sepamos si es el mismo Guillem Carbonell que aparece en la venta como sastre de Valencia. En cualquier caso, lo que nosotros tenemos es el final del proceso (aunque la sentencia se apeló), ya que su parte inicial está en un volumen no conservado, lo que nos priva de conocer datos fundamentales del mismo.

²⁷ Esas ventas en A.R.V., *Justicia Civil siglo XIV*, nº 466, *Requestes*, Mano 30ª, ff. 9r-11v y pasa (1383, agosto 20); nº 468, *Requestes*, Mano 54ª, ff. 1r-3v (1383); nº 559, *Requestes*, Mano 37ª, f. 9r (1388, septiembre 2); nº 666, *Condemnes i Obligacions* (1394, octubre 22); ídem, *Justicia Civil desde el siglo XV*, nº 1483, *Condemnes i Obligacions* (1417, mayo 24); nº 1488, *Condemnes i Obligacions* (1424, julio 18). Recordamos que el año que se indica es el del volumen, que no necesariamente es el año en el que se produjo la venta del esclavo por el catalán en cuestión.

Una buena parte de esas noticias nos hablan de la introducción en Valencia de esclavos sarracenos. En septiembre de 1417 el mercader de Bañolas Ramon Pujada pagaba los derechos por dos esclavos negros ajustados de buena guerra por el baile general del reino de Valencia. En 1425 era Arnau Sefils, de Valencia, el pagador del pasaje de un esclavo sarraceno propiedad de un tal Ramon Desllor, que lo enviaba desde Barcelona. Si en estos dos casos no sabemos si esos esclavos llegaron a venderse en Valencia (lo más probable es que así fuera), sí que tenemos la seguridad de que esto fue lo que ocurrió en el caso de Alí, esclavo de Túnez y 30 años, que Lleonard de Doni, mercader de Barcelona, envió en 1405 a Valencia, “*ad vendendum*”, al mercader local Berenguer Fuster, cosa que éste hizo (el comprador fue en concreto el carpintero valenciano Pere Berart). En todo caso, la venta no era la única forma bajo la que los catalanes enviaban esclavos a Valencia. También lo hacían a través de intercambios o de alquileres, en este último caso con la posibilidad de un posterior retorno del esclavo a tierras catalanas. En agosto de 1419 el caballero de Gandía Jofré de Vilarig y el ciudadano de Barcelona Guerau de Causachs (actuando este último a través de un procurador, el también ciudadano barcelonés Bernat Lligalbe) intercambiaban esclavos. El valenciano se desprendía de una esclava rusa y el catalán de un esclavo cristiano, antes sarraceno, loro. Respecto al alquiler, en 1394 el mercader de Gerona, aunque residente en Valencia, Nicolau Gironí, le entregaba en alquiler al platero valenciano Pere Espanya dos esclavos tártaros, una mujer de 30 años y un niño de 2 (no se indica que fueran madre e hijo)²⁸.

En cuanto a la bibliografía, las noticias que tenemos se corresponden con el inicio y el final de nuestro período de estudio. Joaquín Miret i Sans señala que en 1376 Francesc Misser, de Tarragona, le encargó a un barquero la venta de una esclava de su propiedad en Valencia. Por su parte, Roser Salicrú indica la salida de esclavos, de hombres, desde Cataluña a Valencia en los años 1424 y 1425, aunque no sabemos si esos esclavos llegaban a Valencia de la mano de catalanes o si lo hacían como propiedad de valencianos, tras su previa adquisición en tierras catalanas²⁹.

²⁸ A.R.V., *Maestre Racional*, nº 37, Cuentas de Administración de la Bailía General, f. 54v (1417, septiembre 6) para Ramon Pujada; nº 45, Cuentas de Administración de la Bailía General, f. 137v (1425, junio 26) para el esclavo enviado por Ramon Desllor; ídem, Protocolos, nº 11224, Desconocido (1405, noviembre 12) para el esclavo enviado por Lleonard de Doni; nº 2724, Vicent Saera (1419, agosto 25) para el intercambio; y nº 2576, Jaume d'Estella (1394, marzo 27) para el alquiler.

²⁹ J. MIRET I SANS, “La esclavitud en Cataluña...”, cit., p. 21; R. SALICRÚ I LLUCH, *Esclaus i propietaris...*, cit., pp. 72-73.

A la hora de vender sus esclavos, eran muchos los catalanes que se desplazaban hasta Valencia para efectuar la operación personalmente. Actuaban en solitario o aparecían en el documento de venta junto a personajes de la sociedad urbana local, aunque siempre se dejaba bien claro que la propiedad del esclavo correspondía sólo al catalán en cuestión. En otras ocasiones los propietarios no se desplazaban hasta Valencia, actuando a través de procuradores, bien catalanes bien valencianos. A modo de ilustración señalaremos algunos ejemplos de cada una de estas formas de colocación de los esclavos, ejemplos extraídos del conjunto de 48 ventas analizadas en un principio³⁰. Catalanes que se presentan en solitario son tanto Maties Descarrer como Francesc Colomer. El primero, mercader de Tárrega, vendió en septiembre de 1388 una esclava rusa. El segundo, patrón de nave de Barcelona, se desprendió en octubre de 1396 de un esclavo cristiano, antes sarraceno, negro. Catalanes que venden sus esclavos junto a algún valenciano son Pere Roig y Domingo Azcó. A finales de abril de 1401 Pere Roig, mercader de Barcelona, Joan Guneta, botero, y Bernat de Montblanch, pelaire, ambos de Valencia, vendían una esclava tártara propiedad del barcelonés. Por su parte, Domingo, marinero de Barcelona, y Ferrer Ballester, mercader de Valencia, vendían en mayo de 1406 un esclavo sarraceno negro, propiedad del primero. Por último, catalanes que actúan a través de procuradores son Guillem Sarreal y Joan Berenguer. El 29 de agosto de 1381, Antoni Cavallo, mercader de Tortosa, como procurador de Guillem Sarreal, ciudadano también de Tortosa, vendía una esclava sarda. Por su parte, el 7 de febrero de 1413 Ramon de Puig-roy, mercader de Valencia, como procurador de Joan Berenguer, mercader de Barcelona, vendía una esclava tártara³¹.

³⁰ Aunque también a través de la bibliografía, en concreto del documentadísimo estudio de Josep Hernando sobre los esclavos islámicos en Barcelona en el siglo XIV, podemos advertir en parte esa diversidad en las formas de colocación. Así, en agosto de 1393 el tintorero barcelonés Garcia d'Estela recibía 55 libras del mercader de Valencia Jaume de Navel, que había actuado como procurador en la venta efectuada en Valencia de una esclava cristiana, antes sarracena, negra y de su hijo de pocos meses, propiedad del artesano. Del mismo modo, en fecha desconocida pero perteneciente al año 1394, el dorador barcelonés Bernat Medes vendió en Valencia un esclavo cristiano, antes sarraceno, propiedad del cuchillero barcelonés Salvador Ermengol, actuando Bernat como procurador y el patrón de nave barcelonés Antoni Salavert y el mercader de Valencia Bertomeu de Quintanes como fiadores. Por último, en junio de 1399 el barquero barcelonés Francesc de Montornés nombraba procurador al mercader de Valencia Antoni Cavalleria para vender una esclava cristiana, antes sarracena, negra (es de suponer que en Valencia). Estas operaciones en, J. HERNANDO I DELGADO, *Els esclaus islàmics...*, cit., p. 519 Doc. 589 la primera, pp. 537-538 Doc. 639 la segunda y p. 643 Doc. 915 la tercera.

³¹ A.R.V., *Protocolos*, nº 2797, Francesc Saïdia (1388, septiembre 22) para Maties Descarrer; A.P.P.V., nº 25301, Martí d'Alagó (1396, octubre 12) para Francesc Colomer; nº 1359, Dionís Cervera (1401, abril 30) para Pere Roig; A.R.V., *Protocolos*, nº 2408, Vicent Saera (1406, mayo 22) para Domingo Azcó; nº 2788, Domingo Aznar (1381, agosto 29) para Guillem Sarreal; nº 2414, Vicent Saera (1413, febrero 7) para Joan Berenguer.

Así pues, y como acabamos de ver, era relativamente frecuente la presencia de valencianos en las ventas efectuadas por catalanes. Si surgía algún problema con el esclavo el comprador sabía a quién acudir. Cuando no actuaba ningún valenciano como procurador, o cuando no aparecía ninguno junto al vendedor, la necesaria confianza se la aportaba al comprador la figura del fiador y principal obligado, figura que, con todo (y es algo que conviene aclarar), no siempre aparecía cuando el comprador actuaba en solitario o cuando lo hacía a través de un procurador foráneo³².

Hasta aquí todo lo referente a las ventas efectuadas en Valencia por catalanes. Con todo lo numerosas que las mismas pudieran ser, conviene tener claro que sólo constituían una parte del tráfico esclavista que tenía lugar entre ambos territorios. En la trata entre Cataluña y Valencia también intervenían valencianos, que se desplazaban hasta tierras catalanas para adquirir allí los esclavos y conducirlos con posterioridad hasta Valencia. El problema, que ya señalamos al hablar de la trata desde el espacio balear, es que desde nuestra perspectiva esta vertiente del tráfico resulta muy difícil de conocer, en especial aspectos como sus protagonistas o el tipo de esclavo que se adquiriría. La documentación valenciana prácticamente no deja constancia de la misma, y por lo que se refiere a la bibliografía los estudios sobre la esclavitud catalana (barcelonesa básicamente) sólo hacen alusiones muy generales a la presencia valenciana en ese mercado en calidad de compradores³³.

Con respecto a la documentación valenciana, a través de ella sabemos que el mercader valenciano Pere Fuster adquirió en Barcelona una esclava tártara, que ya en Valencia, y algunos años después, procedió a vender. De la misma forma, el mercader valenciano Mateu de Bondia adquirió en 1416 en Barcelona, a través del mercader de esa ciudad Jaume Cardona, dos esclavos sarracenos negros, hombre y mujer. La venta tuvo lugar el 27 de agosto, y en la misma se señalaba que los esclavos se encontraban o en poder del baile de Alicante o en poder del de Orihuela. Se los compró a Pere Doy,

³² Así, en octubre de 1388 el mercader de Barcelona Jaume de Casanova vendía una esclava tártara, sin que se haga mención a ningún fiador o principal obligado. Lo mismo ocurre en agosto de 1420, cuando el corredor de oro de Barcelona Maties de Pinós, actuando como procurador del también barcelonés Pere Balli, cirujano, vendía un esclavo sarraceno. Esas ventas en A.R.V., *Protocolos*, nº 2797, Francesc Saïdia (1388, octubre 3) la primera; e ídem, *Bailía*, nº 212, Contratos, ff. 180r-181v (1420, agosto 22) la segunda.

³³ A este respecto conviene señalar que eran relativamente numerosos los valencianos que se desplazaban hasta Cataluña para vender esclavos, y que siempre existía la posibilidad de que se aprovechara ese desplazamiento para realizar alguna adquisición, con la posterior conducción del esclavo hasta Valencia (unas compras de esclavos que como es lógico también podían realizar los valencianos que se desplazaran a tierras catalanas por cualquier otro motivo). La participación valenciana en la trata con destino a Cataluña en pp. 826-831, en el Capítulo 4.

patrón de nave de Barcelona, representado por dos procuradores barceloneses. A finales de septiembre Mateu se dirigió a Pere Gil, jurisperito y baile general *ultra Sexonam*, haciendo leer y publicar ante él el documento de venta (motivo por el cual lo conocemos). Bondía solicitaba la entrega de los dos esclavos, y aunque no se señala en el documento que esa entrega se produjese podemos asegurar que finalmente así ocurrió, ya que a principios de diciembre Mateu vendía dos esclavos negros que señalaba poseer por compra hecha a Pere Doy³⁴.

Por lo que hace referencia a la bibliografía sobre la esclavitud barcelonesa, Josep Hernando señala diferentes adquisiciones de esclavos sarracenos efectuadas a finales del siglo XIV en la capital catalana por gentes de la ciudad de Valencia. En agosto de 1380 el mercader Guillem Vidal compraba una esclava sarracena. En agosto de 1392 el también mercader Bernat Satorra hacía lo propio, esta vez siendo la esclava una cristiana, antes sarracena, negra. A mediados de noviembre de 1393 el mercader Francesc Bages adquiría una esclava sarracena lora. En octubre de 1395 otro mercader, en este caso Lluís Jordà, se hacía con la propiedad de una esclava cristiana, antes sarracena, negra. Por último, en septiembre de 1397 el mercader Berenguer Cirera compraba una esclava cristiana, antes sarracena³⁵. Más genéricamente, y para los esclavos bosnios entre 1399 y 1402 (hablamos en casi todos los casos de esclavas), Nenad Fejic señala que entre los compradores de este tipo de esclavos se encontraban gentes de la ciudad de Valencia. Para finales del primer cuarto del siglo XV, los años 1424-1425 en concreto, Roser Salicrú señala la salida de esclavos, hombres, con

³⁴ A.R.V., *Protocolos*, nº 4296, Bertomeu de la Mata (1398, agosto 5) para la venta por Pere Fuster, en la que se indica su adquisición previa en Barcelona, en una fecha que presenta problemas de lectura pero que es muy posible que fuera el año 1381; nº 311, Bertran de Boes (1416, septiembre 22 y diciembre 10) para Mateu de Bondía, siendo la primera fecha la de la lectura ante Pere Gil del instrumento de compra en Barcelona y la segunda la de la venta de los esclavos en Valencia. Contamos con otra referencia documental que nos muestra esa compra de esclavos en Barcelona por parte de valencianos, aunque no se enmarca estrictamente en nuestra cronología. El 13 de mayo de 1372 Guillem Ferrera, patrón de coca de Barcelona, le vendió un esclavo tártaro a Joan Arbós, monje del monasterio de Poblet, y mayoral de la casa de Quart y de la casa de San Vicente, en la diócesis de Valencia, que se encontraba ausente, y por él a Arnau Guich, mercader de Barcelona, Archivo Histórico Nacional, *Clero*, Pergaminos, Carpeta nº 3226, documento nº 7. Esta referencia nos ha sido ofrecida (algo que le agradecemos sinceramente) por Rafael Valdecabres Rodrigo, que estudia el pasado bajomedieval de la localidad valenciana de Quart de Poblet.

³⁵ J. HERNANDO I DELGADO, *Els esclaus islàmics...*, cit., p. 433 Doc. 393 para Guillem Vidal, p. 507 Doc. 560 para Bernat Satorra, p. 521 Doc. 599 para Francesc Bages, p. 560 Doc. 703 para Lluís Jordà y p. 596 Doc. 793 para Berenguer Cirera. Conviene tener presente en todo momento que se trata de adquisiciones, y que aunque podemos pensar que esos esclavos terminarían llegando a Valencia no contamos con la certeza absoluta de que esto fuera así. Es revelador en este sentido lo realizado por el mercader valenciano Antoni Febrer. En 1393, y en el transcurso de pocos días, este personaje consiguió unos suculentos beneficios en el mercado de esclavos de Barcelona, ya que adquirió por 32 libras una esclava sarracena negra y la vendió al poco por 43 libras (una adquisición por tanto que no se tradujo en la llegada del esclavo en cuestión a Valencia). Esas operaciones en, *ibídem*, p. 512 Doc. 570 y Doc. 571.

dirección a Valencia, aunque no indica si abandonaban Cataluña de la mano de barceloneses o de valencianos³⁶.

En definitiva, presencia valenciana en los mercados esclavistas catalanes, en concreto en el barcelonés. Como hemos señalado con anterioridad, resulta muy difícil desde nuestra perspectiva el llegar a conocer con un mínimo detalle esa presencia valenciana en los mercados exteriores, pero en algunas ocasiones (que constituyen claramente una excepción) sí que contamos con información sobre la actividad importadora de determinados individuos. Es lo que nos sucede con los Dauder, una familia mercantil valenciana de finales del siglo XIV, y de forma especial con uno de sus miembros, Antoni. En agosto de 1383 comparecía ante el justicia civil de Valencia el carpintero de Valencia Joan Samora. Señalaba que Antoni Dauder le había vendido un esclavo sarraceno, Amat, que resultó estar enfermo, por lo que solicitaba la anulación de la venta. Tras el preceptivo reconocimiento médico se confirmó la enfermedad del esclavo, por lo que finalmente la venta fue anulada. A inicios de septiembre, el procurador de Antoni se dirigía al justicia civil solicitando que se escribiera al baile y veguer de la ciudad de Barcelona, o a cualquier otro oficial, indicándoseles los detalles del caso y la sentencia, para que el mercader valenciano pudiera actuar contra la persona que le había vendido a él el esclavo, accediendo a ello el justicia civil. Unos años más tarde, en 1389, era Antoni quien se presentaba ante el justicia civil, señalando que él había vendido (en fecha que no se indica) la esclava tártara Magdalena al ciudadano valenciano Vicent Nadal. Éste la había enviado posteriormente a Génova con la intención de venderla, pero en la capital ligur había sido reclamada por un mercader genovés. Vicent Nadal había exigido a Antoni que en virtud de lo estipulado en el contrato de venta actuase en su defensa, interviniendo en el proceso. Antoni señalaba que él le había comprado la esclava a Guillem Ferrer, mercader de Barcelona, y solicitaba al justicia civil que se secuestraran y pusieran en poder de la corte los bienes que el catalán, siempre según su versión, tenía en Valencia, para hacer uso de ellos en caso necesario. Por último, y ahora referido a Pere Dauder, hermano de Antoni y al igual que él mercader de Valencia, en febrero de 1382 el agricultor valenciano Antoni Ros se dirigía al justicia civil señalando que en diciembre pasado Pere le había vendido el esclavo tártaro Antoni, esclavo que según él estaba enfermo. Una vez reconocido por los médicos se confirmó que así era y se anuló la venta, tras de lo cual Pere solicitó al

³⁶ N. FEJIC, "Notes sur...", cit., p. 113; R. SALICRÚ I LLUCH, *Esclaus i propietaris...*, cit., pp. 72-73.

justicia civil que escribiera al veguer de la ciudad de Barcelona señalándole todo lo referente al caso, puesto que él le había comprado el esclavo a Pere Burguera, agricultor de Barcelona, y quería actuar contra éste para que le devolviera el precio³⁷.

Sería un caso de auténtica mala suerte si todos los esclavos vendidos por Antoni Dauder tuviesen problemas de salud, por lo que podemos suponer que esas ventas que acaban ante el justicia civil son sólo una parte de las que este mercader valenciano llegó a efectuar. La documentación que hemos consultado muestra cómo Antoni era un activo vendedor de esclavos en los primeros años de la década de 1380. Así, en mayo de 1381 vendía una esclava tártara; en junio de ese mismo año vendía una esclava rusa; en noviembre de 1382 una esclava tártara; en julio de 1383 un esclavo tártaro; en agosto de ese año un esclavo sarraceno, venta de la que, a través de las actas del justicia civil, conocemos su anulación posterior debido a los problemas de salud del esclavo; en enero de 1384 vendía una esclava tártara; y por último, en junio de 1386 vendía una esclava tártara. Además, en marzo de 1386, Gueraula, esposa y procuradora de Antoni, nombraba su procurador, y de su marido, a Ramon Oliver, mercader de Játiva, para vender dos esclavas tártaras propiedad de Antoni³⁸.

A partir de esa documentación no se puede afirmar que Antoni compraba los esclavos en Barcelona y después los vendía en Valencia, pero nosotros creemos que en

³⁷ A.R.V., *Justicia Civil siglo XIV*, nº 466, *Requestes*, Mano 28ª, ff. 1r-3v y sigue (1383, agosto 8) para el esclavo comprado por Joan Samora; nº 583, *Requestes*, Mano 13ª, f. 45r y v (1389, marzo 20) para la esclava comprada por Vicent Nadal; nº 446, *Condemnes i Obligacions/Manaments Executius* (1382, febrero 7 de la parte de *Condemnes i Obligacions*) para el esclavo comprado por Antoni Ros. Además de los ya señalados, Antoni Dauder se vio envuelto en otros problemas a consecuencia de los esclavos que vendía, aunque en este caso no se menciona quién se los había vendido a él previamente. Así, en julio de 1381 acudía al justicia civil afirmando que le había vendido a una mujer una esclava tártara por 35 libras, precio que la mujer no quería pagar. Ésta respondió que la esclava estaba enferma y que por tal motivo ella no abonaba el precio, solicitando además la anulación de la venta. De la misma forma, en febrero de 1382 comparecía ante el justicia civil el vecino de Valencia Julià Seseres, indicando que en diciembre pasado Antoni le había vendido un esclavo tártaro. Según Julià el esclavo estaba enfermo, por lo que solicitaba que la venta fuese anulada, sin que sepamos finalmente cómo terminó el asunto, nº 433, *Condemnes i Obligacions/Manaments Executius* (1381, julio 11 de la parte de *Condemnes i Obligacions*) para la primera venta; y nº 449, *Requestes*, Mano 3ª, f. 30r y v y sigue (1382, febrero 8) para la segunda.

³⁸ A.P.P.V., nº 1412, Vicent Queralt (1381, mayo 30); A.R.V., *Protocolos*, nº 2788, Domingo Aznar (1381, junio 28); A.P.P.V., nº 1008, Pere Roca (1382, noviembre 20); A.R.V., *Protocolos*, nº 2660, Bernat Pellicer (1383, julio 6); A.P.P.V., nº 1008, Pere Roca (1383, agosto 3); nº 24050, Pere Roca (1384, enero 25); A.R.V., *Protocolos*, nº 2810, Bertomeu de la Mata (1386, junio 14). La procuración a Ramon Oliver, A.P.P.V., nº 1488, Pere Roca (1386, marzo 13). La procuración inicial de Antoni a favor de Guillem Carbonell, mercader de Valencia, y de su esposa, Gueraula o Gueraulona, en, nº 1486, Pere Roca (1385, enero 30). Antoni no sólo vendía esclavos, sino que también los intercambiaba. En noviembre de 1383 realizó esta operación con Llorenç Martínez, vidriero de Valencia, desprendiéndose de un esclavo sarraceno y recibiendo una esclava tártara, nº 1008, Pere Roca (1383, noviembre 16). Las ventas de Pere Dauder que hemos localizado son muchas menos. En fecha desconocida de febrero de 1385 vendía una esclava tártara, y en marzo de 1391 hacía lo propio con una esclava sarracena negra. Sus ventas en A.R.V., *Protocolos*, nº 2822, Guillem Narbonés (1385, febrero) para la primera venta; y A.P.P.V., nº 51, Joan Sant Feliu (1391, marzo 2) para la segunda.

buena medida sí era así³⁹. La presencia de los Dauder en la capital catalana está, a partir de fuentes valencianas, más que documentada. Cuando a principios de 1382 Julià Seseres, el vecino de Valencia a quien Antoni vendió un esclavo tártaro que resultó estar enfermo, se dirigió a la casa del mercader valenciano para comunicarle tal situación, la respuesta que recibió fue que el mismo se encontraba en Barcelona “*per sos afers*”. En noviembre de 1382, Galceran de Centelles, caballero de Valencia, reconocía que Antoni Dauder le había dado los 1.000 florines que Eimerich de Centelles, su hermano, le había entregado anteriormente a Francesc de Centelles “*factori et negociatori pro vobis [Antoni] existenti et negocianti in civitate Barchinone*”. Por último, a la muerte de Pere Dauder, acaecida en 1405, y entre los numerosos libros de la administración de la empresa mercantil que fueron hallados, se encontraban varios que hacían referencia a la existencia de una sucursal de la misma en Barcelona. Precisamente, es el testamento de Pere, redactado en 1403, el que nos sitúa ante un serio problema de identificación, como es el de la existencia de dos Antoni Dauder. El primero, mercader de Valencia y hermano de Pere, fallecido en 1402. El segundo, uno de los hijos de Pere (y su heredero), calificado como mercader de Barcelona. En nuestra opinión el Antoni Dauder que aparece vendiendo esclavos es el hermano de Pere, el que estaba casado con Gueraula, y no el hijo, aunque es posible que ambos coincidieran en Barcelona y se dedicaran a comerciar, entre otras cosas, con esclavos. De cualquier modo, para nosotros lo más importante es que muy posiblemente nos encontramos ante una familia, en la que destaca de manera clara uno de sus miembros, que se dedicaba a traer esclavos de Barcelona (con predominio de orientales sobre otros orígenes y de mujeres sobre hombres) y a redistribuirlos con posterioridad por el mercado local. Lo que podemos plantearnos a partir de ahí es lo que tiene de normal y lo que tiene de excepcional el caso de los Dauder. En nuestra opinión, la normalidad radica en la simple actuación. Deberían de ser relativamente numerosos los valencianos, mercaderes o no, que se desplazaban hasta Barcelona (y hasta otras poblaciones catalanas) para adquirir esclavos y luego colocarlos en Valencia. Los Daudé serían, por lo tanto, unos participantes más en este tráfico humano. Pero con esta

³⁹ En Valencia, Antoni Dauder es un vendedor, no un comprador. Son muy pocas, testimoniales prácticamente, las adquisiciones suyas que hemos localizado. En marzo de 1397 un agricultor de Valencia le reconocía a Antoni que le había entregado el precio por el que le vendió una esclava tártara, venta que tuvo lugar el 11 de septiembre de 1395, A.R.V., *Protocolos*, nº 3004, Francesc de Falchs (1397, marzo 22). A esta adquisición se ha de añadir el intercambio señalado en la nota anterior, a través del cual Antoni se hizo con la propiedad de una esclava tártara. La esposa de Antoni, por su parte, adquirió a finales de 1396 una esclava tártara, nº 2781, Bernat del Mas (1396, diciembre 7).

familia sí que existe un componente de excepcionalidad, y lo encontramos en el número de esclavos, todo hace pensar que elevado, superior al que pudieran aportar otros participantes en este tráfico, que trajeron de la capital catalana. Si algún valenciano de finales del siglo XIV merece el calificativo de importador de esclavos, esa persona no es otra que Antoni Dauder⁴⁰.

⁴⁰ A.R.V., *Justicia Civil siglo XIV*, nº 449, *Requestes*, Mano 3ª, f. 30r y v y sigue (1382, febrero 8), y en concreto f. 30r (mismo día) para la respuesta que se le dio a Julià Seseres cuando fue a buscar a Antoni (sobre su caso, *vid.* nota 37 de este mismo Capítulo); A.P.P.V., nº 1008, Pere Roca (1382, noviembre 20) para el reconocimiento de Galceran de Centelles. Ese mismo día Antoni Dauder le había vendido una esclava tártara. Para los libros de la empresa mercantil de Pere Dauder, E. CRUELLES GÓMEZ, *Los mercaderes...*, cit., p. 228. El testamento de Pere Dauder en A.P.P.V., nº 1415, Vicent Queralt (1403, marzo 28). La publicación del mismo en, *ibídem* (1405, septiembre 22) y el inventario de sus bienes, donde se hace referencia a los libros de su empresa en, *ibídem* (1405, octubre 29). En abril de 1388 Pere Dauder y su esposa, Elisenda, hacían donación a su hijo Antoni, calificado como “*mercatores pro nunc in civitate Barchinone negociantem*”, de 1.317 libras, 11 sueldos y 3 dineros, cantidad que Antoni ya había recibido previamente, negociando con ella en la capital catalana por sus padres, nº 61, Lluís Llopis (1388, abril 10). Antoni, tras la muerte de su padre, y como su heredero, regresó a Valencia, y así, en junio de 1407, aparecía ya como mercader ciudadano de Valencia, nº 1415, Vicent Queralt (1407, junio 21). Por último, el inventario de los bienes de Antoni Dauder, hermano de Pere y marido de Gueraulona, en *ibídem* (1402, mayo 5 y junio 1).

C-) LIGURIA.

Si tuviéramos que aplicar un calificativo al tráfico esclavista existente entre Liguria, básicamente Génova, y Valencia para fechas anteriores a 1375, el mismo sería sin duda el de limitado. Desde la capital ligur, convertida desde finales del siglo XIII en el gran mercado de redistribución del Mediterráneo occidental cristiano, los esclavos afluyen hasta Valencia, pero lo hacen, en principio, en cantidades modestas. Los autores que se han ocupado del estudio de la esclavitud genovesa a finales del siglo XIII, Charles Verlinden y Michel Balard, no señalan la presencia de valencianos en ese mercado en calidad de compradores, frente a lo que ocurría con catalanes y baleares. Para el conjunto del siglo XIV, el segundo de estos autores sí que indica esa presencia, aunque las compras efectuadas por valencianos, sobre las que no se ofrecen precisiones cronológicas, son notablemente inferiores a las realizadas por catalanes y baleares. Con todo, y como veremos con posterioridad, las referencias a adquisiciones de esclavos efectuadas por gentes de Valencia en los años finales de la década de 1370 son numerosas, siempre dentro de un orden, por lo que podemos pensar que esas ventas también se producirían en años anteriores. Pero además de compras por valencianos, en el tráfico entre estas dos ciudades intervenían de igual modo genoveses, que se desplazaban hasta Valencia para vender sus esclavos (en lo que constituía muy posiblemente, y para el conjunto de los siglos XIV y XV, el grueso de la trata). A falta de estudios sobre la esclavitud valenciana anterior a 1375 en los que apoyarnos, la documentación local nos servirá para ofrecer algún ejemplo en este sentido. Es el caso del mercader genovés Ludovico Grillo, que a finales de 1367 vendía tres jóvenes esclavas tártaras a diferentes miembros de la sociedad urbana valenciana, en una acción que de ningún modo debe ser vista como excepcional, sino como parte de un tráfico en vías de consolidación⁴¹.

⁴¹ Para finales del siglo XIII, Ch. VERLINDEN, *L'esclavage dans l'Europe...*, cit., t. I, pp. 265-266, y t. II, pp. 455-456 y pp. 462-463; y M. BALARD, "Remarques...", cit., p. 637 y p. 670. Para el siglo XIV,

Centrándonos ya en nuestro período de estudio, vamos a analizar la trata entre Liguria (Génova) y Valencia señalando en primer lugar el papel de los genoveses que venden sus esclavos en Valencia para pasar después a hacer referencia a las adquisiciones realizadas por valencianos en Génova.

Para lo primero contamos con un conjunto de 23 ventas efectuadas en Valencia por ligures, para un total de 23 esclavos, al implicar todas las operaciones a un único sujeto⁴². Cronológicamente, se observa un claro desequilibrio en el reparto de esas ventas, ya que sólo dos de ellas tienen lugar entre 1375 y 1399, mientras que el resto, lo que supone más del 90%, se enmarcan en los años que conforman el primer cuarto del siglo XV. Pero incluso dentro de este último período se puede apreciar una concentración de ventas en unos años muy concretos, y así, entre 1413 y 1420 tienen lugar 19 de esas ventas, lo que supone algo más del 82% del total de las operaciones de este tipo que hemos localizado. Así pues, estamos ante una distribución cronológica de las ventas realizadas por ligures muy peculiar, distribución que hemos de poner en relación con la idea antes señalada de un carácter limitado del tráfico esclavista entre Génova y Valencia en fechas anteriores a las de este estudio. La gran mayoría de los esclavos son vendidos por genoveses, en concreto 21, y sólo 2 lo son por gentes de fuera de la capital ligur, en concreto por un habitante de Savona, por lo que se puede decir que estamos ante un tráfico genovés. Con todo, es preciso señalar que de varios de esos vendedores genoveses se indica su residencia en Valencia, siendo 11 en concreto los esclavos vendidos por genoveses asentados de una u otra forma en Valencia. Esta circunstancia podría hacernos pensar que esos esclavos han sido adquiridos en Valencia y revendidos con posterioridad, por lo que no estaríamos ante una importación desde tierras genovesas. Teniendo claro que esto podía ser así, lo que sí se puede asegurar es que los genoveses asentados en Valencia, todos ellos mercaderes, recibían esclavos

ÍDEM, *La Romaniè...*, cit., vol. 2, pp. 831-832. Por lo que se refiere a las ventas de Ludovico Grillo, A.R.V., *Protocolos*, nº 2827, Ramon Pons (1367, noviembre 5 y diciembre 3 y 4).

⁴² A esas ventas podríamos sumar la que llevó a cabo el mercader ligur Antonio Dazori, que el 27 de enero de 1383 vendió un esclavo tártaro. Esta venta se encuentra en A.R.V., *Protocolos*, nº 2957, Guillem Almudéver, en un volumen que nosotros no hemos podido consultar debido a su pésimo estado de conservación. Da noticia de esta venta, D. IGUAL LUIS, *Valencia e Italia...*, cit., p. 104 nota 35. Además, hay otras dos ventas canceladas que no hemos incluido, ya que sabemos a ciencia cierta que los esclavos en cuestión se volvieron a vender con posterioridad. Así, el 7 de junio de 1413 el mercader genovés Antonio Carra vendía el esclavo tártaro Jaume, de 19 años, por 82 florines de oro de Aragón, venta anulada al día siguiente. Ese mismo día, 8 de junio, Antonio volvía a vender a Jaume, a una persona diferente y por 85 florines, A.R.V., *Protocolos*, nº 2414, Vicent Saera (1413, junio 7 y 8). De la misma forma, el 13 de enero de 1418 el patrón de nave genovés Benedetto Cavaliere vendía la esclava circasiana Llúcia, de 20 años, por 70 libras de Valencia, venta cancelada el 15 de enero. Días más tarde, el 20 de ese mes, Benedetto volvía a vender a Llúcia, a la misma persona y por el mismo precio, nº 2419, Vicent Saera (1418, enero 13 y 20). En ambos casos desconocemos el motivo de la anulación de la primera venta.

desde su ciudad de origen, unos esclavos destinados, podemos pensar, a ser colocados en el mercado valenciano. Lo apreciamos en el caso de Raffaele di Nairo, mercader genovés “*nunc vero pro aliquibus factis et negociis mercantilibus Valencie degens*”. A finales de julio de 1420 Raffaele nombraba procurador suyo a un mercader de Génova para recuperar de Tommaso di Campi, antiguo patrón de nave de Génova, un esclavo o su estimación en metálico. Raffaele le había entregado el esclavo a Tommaso, en Génova, para que éste lo transportase hasta Valencia, lo que no había hecho⁴³. Respecto a la profesión de los vendedores, lo más destacado es la falta de diversidad que se aprecia. Sólo encontramos a mercaderes y a patrones de nave entre los ligures que colocan esclavos en Valencia. Son mayoría, una muy clara mayoría podemos decir, los primeros, ya que 18 esclavos, algo más del 78%, son vendidos por mercaderes genoveses (si bien, recordamos, son 11 los vendidos por mercaderes genoveses residentes en Valencia), mientras que los patrones introducen en el mercado local a los 5 esclavos restantes, 2 de ellos por un habitante de Savona. En cualquier caso, y para terminar con todo lo referente a los vendedores, lo habitual es que los mismos sólo aparezcan una vez por el mercado valenciano, por lo que no se puede hablar de la existencia de grandes importadores. De los esclavos, prestamos atención a sus dos principales características, la procedencia y el sexo. Por lo que se refiere a la primera, lo más destacable es la gran importancia del elemento oriental, ya que de los 23 esclavos vendidos en Valencia por ligures 18 son de ese origen, lo que representa el 78,2%. Más allá de los orientales, los balcánicos son los únicos esclavos que podemos considerar realmente representados, ya que son 4, el 17,4% del total, los sujetos de este origen localizados. Así, y en una visión de conjunto, algo más del 95% de los esclavos vendidos por ligures entre 1375 y 1425 proceden de los espacios pónico y balcánico. El panorama lo completa 1 sarraceno, el contrapunto a esa omnipresencia oriental-balcánica⁴⁴. En cuanto a la distribución por sexos, la mayoría de los esclavos vendidos

⁴³ A.P.P.V., nº 16576, Jaume Venrell (1420, julio 31). No nos consta que Raffaele efectuara ninguna venta en Valencia. Lo que sí hizo fue adquirir un esclavo. A finales de febrero de ese año 1420 compró un esclavo ruso, ibídem (1420, febrero 29). Esta compra nos sitúa ante la posibilidad, ya comentada, de una circulación interior de los esclavos y no de una importación desde Génova, aunque hay que decir que son muy pocas las compras efectuadas en Valencia por genoveses. Esas adquisiciones en pp. 840-842, en el Capítulo 4.

⁴⁴ Con todo, tenemos otra referencia que nos habla de la introducción en Valencia de esclavos sarracenos por iniciativa genovesa, si bien es imposible saber si esos esclavos terminaron siendo colocados en el mercado local. Así, en 1415 el mercader genovés Bartolomeo Ribo pagaba por el ajuste de buena guerra de tres esclavos sarracenos, A.R.V., *Maestre Racional*, nº 36, Cuentas de Administración de la Bailía General, f. 40v (1415).

en Valencia por ligures son mujeres. En concreto 14 sobre 23, lo que representa casi el 61% del total⁴⁵.

A la hora de vender sus esclavos los ligures actúan personalmente, sin contar con procuradores locales o foráneos, y además lo hacen en solitario, ya que en ninguna de las operaciones de este tipo localizadas aparece junto al ligur en cuestión ningún personaje valenciano, como sí sucedía en ocasiones cuando de un vendedor balear o catalán se trataba. Lo que sí aparece en alguna de esas ventas, no en todas, es la figura del fiador y principal obligado, unas personas que en cierto modo facilitaban la colocación de la mercancía en el mercado local. Dado que la casuística por lo que a la cuestión de los fiadores se refiere es bastante variada, lo que haremos será apuntar las dos ideas que consideramos más importantes para proyectar una imagen global sobre la misma. En primer lugar, cuando el ligur que vende el esclavo reside en Valencia lo habitual es que esa figura del fiador no aparezca. El comprador podía pensar que en caso de cualquier contratamiento sería relativamente sencillo localizar al vendedor (o proceder contra sus bienes), por lo que no consideraría necesaria la figura de un fiador o principal obligado. Así se aprecia en el caso de Carlo Gentile, mercader genovés residente en Valencia por negocios, vendedor de un esclavo circasiano en abril de 1406⁴⁶. En segundo lugar, en bastantes ocasiones las personas que aparecen ejerciendo tal función son miembros de la comunidad genovesa residente en Valencia, unos fiadores que podían tener ellos mismos relación directa con la actividad esclavista, en calidad de vendedores. Cuando a inicios de 1418 Bartolomeo di Vinyolo, patrón de nave de Génova, vendió una esclava rusa, la persona que figuraba en el contrato como fiador era Simone Giustiniano, mercader de Génova residente en Valencia (calificado además como venerable). Simone, unos años antes, había vendido dos esclavas búlgaras, unas ventas en las que no aparecía la figura del fiador y principal obligado⁴⁷.

⁴⁵ Las ventas llevadas a cabo por ligures a las que hemos hecho referencia, y de las que proceden todos los datos señalados, se encuentran en el *Apéndice III*, al final de este mismo Apartado, pp. 350-352.

⁴⁶ A.R.V., *Protocolos*, nº 856, Bernat de Falchs (1406, abril 29). Como hemos señalado, esto era lo habitual, pero en ocasiones podía no ocurrir así, encontrándonos con que sí aparece un fiador en la venta realizada por un genovés asentado en Valencia. Es lo que ocurre con Giovanni di Pietrasanta, que vendió en enero de 1413 una esclava rusa, apareciendo como fianza y principal obligado el mercader valenciano Bernat Junquera, nº 2414, Vicent Saera (1413, enero 7). Tal vez lo que determinaba que en una situación así apareciera o no la figura del fiador fuera la percepción que tenía el comprador de la estabilidad de la presencia en Valencia del vendedor genovés. Si creía que éste estaba bien asentado en la ciudad no consideraría necesaria tal figura. Si por el contrario el comprador pensaba que el genovés podía abandonar la ciudad en un breve plazo de tiempo sí que juzgaría adecuada la presencia en el contrato de un fiador. En cualquier caso, es sólo una hipótesis.

⁴⁷ A.R.V., *Protocolos*, nº 2419, Vicent Saera (1418, julio 6) para la actuación de Simone como fiador; nº 2416, Vicent Saera (1415, diciembre 16 y 20) para sus ventas. Entre los fiadores también se encontraban

Una vez analizado el protagonismo genovés, vamos a ocuparnos de la otra fuente de alimentación de esta línea de trata, la adquisición de esclavos en Génova por valencianos y su posterior conducción hasta Valencia. Contrariamente a lo que sucedía en los casos balear y catalán, el mercado esclavista de la ciudad de Génova sí que ha sido estudiado en la cronología que a nosotros nos ocupa (en realidad ha sido estudiado desde mediados del siglo XIII hasta finales del XV), por lo que podemos apoyarnos en la bibliografía para conocer la actividad esclavista desarrollada en la capital ligur por gentes de Valencia. Diversos autores dan fe de esa presencia valenciana en el mercado esclavista genovés. Para el último cuarto del siglo XIV Charles Verlinden es quien ofrece una información más amplia. En el primer volumen de su obra sobre la esclavitud medieval el historiador belga señala diferentes compras de este tipo. Así, en julio de 1375 “Bernardus Sardanus”, de Valencia, compró una esclava tártara; en diciembre de 1376 “Bartholomeus Golletus”, mercader de Valencia, compró otra esclava tártara; en fecha que no se indica “Jacobinus de Castiliono”, burgués de Valencia, compró un esclavo tártaro; en abril de 1392 “Bernardus Ferrando”, de Valencia, compró una esclava tártara; y por último, en noviembre de 1398 “Bernardus Martinus”, de Valencia, compró otra esclava tártara. Además, en el segundo volumen Verlinden volvía a indicar la compra realizada por “Bernardus Sardanus” en julio de 1375 y señalaba una nueva adquisición efectuada por “Jacobus de Castiliono”, en concreto de un esclavo tártaro. Este personaje parece tener una presencia esclavista destacada en Génova, ya que a él se refiere Michel Balard cuando habla de las compras efectuadas por valencianos en el siglo XIV, aunque el autor francés no indica la cronología exacta de las mismas. Otro autor francés, Robert Delort, señala la adquisición de esclavos por parte de mercaderes valencianos, en concreto por “Bartholomeo Golleto” y, en 1379, “Bernardus Sardono”, nombres ya conocidos, aunque en el primero de los casos posiblemente se trate de la misma compra señalada por Verlinden. Además, Delort hace referencia a la adquisición de un esclavo por un habitante de Valencia, aunque sin ofrecer precisión alguna ni en cuanto a cronología ni en cuanto a identidad de comprador y esclavo. Por último, Luigi Tria señala una compra efectuada por un valenciano, aunque no de la capital, lo que nos habla de la presencia de gentes de diferentes localidades del reino en el mercado esclavista genovés. Se trata de “Raimundo Geloto”, de San Mateo, comprador de una esclava tártara en febrero de

gentes de la ciudad de Valencia, y a este respecto sólo basta con recordar la venta citada en la nota anterior en la que el mercader Bernat Junquera desempeñaba esa función.

1380⁴⁸. Por lo que se refiere al primer cuarto del siglo XV, el magnífico estudio del mercado genovés realizado por Domenico Gioffrè recoge esa presencia esclavista valenciana. Así, en 1403 el mercader valenciano “Lodisio Fraxinet” compraba una esclava tártara y una rusa. También en 1403, “Guarnardo Cessaberges”, de Valencia, adquiriría una esclava rusa. Por último, en 1420 “Jacopo Ferrerio”, calificado como catalán de Valencia, compraba un esclavo circasiano. De la misma forma, Charles Verlinden ofrece información sobre esa actividad compradora, señalando que en mayo de 1412 un valenciano, sobre el que no ofrece más datos, compró una esclava circasiana⁴⁹.

En definitiva, lo que la bibliografía muestra es la presencia valenciana en el mercado esclavista genovés. La dificultad radica en adjudicar un calificativo a esa presencia, en juzgarla como importante o como algo poco menos que testimonial. Unas cuantas operaciones de compra no permiten decantarse por ninguna de estas dos opciones. Tal vez se ajuste más a la realidad un término medio, y siempre teniendo en cuenta el factor cronología, pero en cualquier caso, ya decimos, estamos ante una cuestión difícil de resolver. Eso sí, sea como fuere lo que está claro es que una parte del tráfico esclavista desde Génova se producía por iniciativa valenciana. Lo hemos visto a partir de la bibliografía y lo volveremos a ver a partir de la documentación que hemos manejado. Esa bibliografía nos ofrece la imagen de un tráfico protagonizado casi en exclusiva por gentes de la ciudad de Valencia, para la que en algunos casos se indica su condición de mercaderes. En cuanto a los esclavos, por lo que se refiere al sexo son sobre todo mujeres, y por lo que se refiere a la procedencia son orientales.

Acabamos de hacer referencia a la documentación, y es que ésta, como es obvio, también nos ofrece una valiosa información sobre la actividad esclavista valenciana en Génova. Además, y frente a lo que ocurría con la bibliografía, la documentación nos permite apreciar que esos esclavos adquiridos en la capital ligure terminaron siendo conducidos hasta Valencia. Así, podemos saber que Guillem Bernat, mercader de Valencia, compró en Génova en marzo o mayo de 1396 un esclavo ruso. A finales de julio, y ya en Valencia, Guillem señalaba que la compra la había hecho por Antoni Grimalt, hornero del camino de San Julián de Valencia, pagando el precio con

⁴⁸ Ch. VERLINDEN, *L'esclavage dans l'Europe...*, cit., t. I, pp. 390-392, y t. II, p. 478 y p. 481; M. BALARD, *La Romanie...*, cit., vol. 2, p. 832; R. DELORT, “Quelques précisions...”, cit., p. 249; L. TRIA, *La schiavitù...*, cit., p. 65.

⁴⁹ D. GIOFFRÈ, *Il mercato...*, cit., Listados de documentos registados, los correspondientes a esclavos tártaros, rusos y circasianos, siguiendo el año de la venta; Ch. VERLINDEN, *L'esclavage dans l'Europe...*, cit., t. I, p. 392.

dinero de este, por lo que le cedía todos los derechos sobre el esclavo. Esto último nos sitúa ante un hecho que parece darse con una relativa frecuencia en la trata desde Génova protagonizada por valencianos, como es la compra por encargo. En caso de no poder desplazarse hasta la capital ligur, o de no querer hacerlo, la persona interesada en conseguir allí un esclavo recurre a un tercero, que ya está en Génova o que va a estarlo en breve, para realizar la operación. En la capital ligur este último adquiere el esclavo, en una transacción en la que él posiblemente figura en el contrato como comprador, y ya en Valencia se arregla todo lo referente a la propiedad del mismo. Lo hemos visto con Antoni Grimalt y lo volvemos a ver con Francesc Aragonés. En julio de 1407 el notario valenciano Pere Roca se dirigía al justicia civil de Valencia señalando que el 7 de marzo de 1403 él le había comprado a Francesc Aragonés, ciudadano de Valencia, el esclavo tártaro Martí, de 25 años, esclavo que se le había fugado al poco de la adquisición. A nosotros lo que nos interesa del caso no es la fuga, sino cómo había llegado el esclavo a poder de Aragonés. Decía el notario que Francesc poseía a Martí “*per títol de regonexença a ell feta per En Bernat Colom, mercader, que aquell havia comprat en Gènova per obs de aquell dit En Francesch*”. Por lo tanto, compra en Génova por un tercero y reconocimiento posterior de propiedad a la persona que había encargado la adquisición. Con todo, conviene tener claro que si bien se producían casos de compras por encargo, ello no significa ni mucho menos que todas las personas que aparecen comprando esclavos en Génova, como las que veíamos en la bibliografía por ejemplo, actuasen por cuenta ajena. También adquirirían esclavos para sí mismos. Posiblemente, aunque es muy difícil de determinar, esto último fuera lo habitual. Es lo que hizo el mercader valenciano Jaume Perfeta. En septiembre de 1411, un mercader de Génova pero por entonces residente en Valencia por negocios y apellidado Gentile, señalaba que hacía un año había vendido de palabra en Génova al citado mercader valenciano un esclavo circasiano, venta que en ese momento se ponía por escrito⁵⁰.

Para cerrar todo lo referente al tráfico de esclavos entre Génova y Valencia es necesario abordar, siquiera de forma breve, una última vertiente del mismo, como es la que protagonizaban los mercaderes de origen lombardo asentados en Valencia. Nos centramos en un personaje en concreto, Nicolau Montell/Nicola da Montiglio, mercader valenciano pero de origen lombardo, nacido en Biella. De él señala Patrizia Mainoni,

⁵⁰ A.P.P.V., n° 25301, Martí d'Alagó (1396, julio 31) para Antoni Grimalt; A.R.V., *Justicia Civil desde el siglo XV*, n° 844, *Requestes*, Mano 14ª, f. 44r y v (1407, julio 16), y en concreto f. 44r para la cita (misma fecha) para Francesc Aragonés; ídem, *Protocolos*, n° 2412, Vicent Saera (1411, septiembre 18) para Jaume Perfeta.

por lo que a nosotros nos ocupa, que los esclavos que vendía en Valencia procedían de Génova. No hemos encontrado ninguna referencia directa que confirme este hecho, pero el tipo de esclavo vendido en Valencia por Nicolau sí que permite pensar que así fuera. Hemos localizado 8 ventas llevadas a cabo por este mercader entre 1412 y 1423, 7 de ellas referidas a esclavos orientales y balcánicos, mujeres en casi todos los casos, y 1 a un esclavo sarraceno. Por el contrario, sólo hemos localizado dos compras efectuadas por él, referidas además a esclavos sarracenos, por lo que podemos pensar que los esclavos que vendía los recibía del exterior, y no los adquiría previamente en el propio mercado valenciano. A partir de esos datos se puede decir que Nicolau era un importador. ¿Recibía los esclavos que vendía de Génova, como señala Patrizia Mainoni? Es muy posible que así fuera. En cualquier caso, estamos hablando de un caso puntual. Lo importante es plantearse si otros mercaderes valencianos de origen lombardo, y si los lombardos que sólo estaban de paso por Valencia, cuando vendían esclavos estaban vendiendo unas piezas adquiridas en Génova. En último término, esto que acabamos de señalar se enmarca en los problemas que representa por un lado el conocer la participación en el tráfico de esclavos entre dos ciudades o territorios concretos de personas que no son ni de uno ni de otro de esos territorios o ciudades, y por otro el saber de dónde proceden los esclavos que son vendidos por aquellas personas calificadas como valencianos, de manera muy especial por las que, como es el caso que nos ocupa, no lo son de origen y conservan, o pueden conservar, lazos con otras zonas⁵¹.

⁵¹ Sobre Nicolau Montell/Nicola da Montiglio, cuya presencia en Valencia se alarga más allá de 1425, P. MAINONI, "Els mercaders llombards...", cit., pp. 109-111; y E. CRUSELLES GÓMEZ, *Los mercaderes...*, cit., pp. 71-72. Las ventas de este personaje en A.R.V., *Protocolos*, nº 2413, Vicent Saera (1412, octubre 20), esclava tártara; nº 2269, Bernat Vallseguer (1413, octubre 5), esclava rusa; nº 2418, Vicent Saera (1417, septiembre 17), esclavo ruso; nº 2611, Andreu Julià (1418, julio 29), esclava tártara; A.P.P.V., nº 16576, Jaume Venrell (1420, marzo 21), esclava rusa; A.R.V., *Bailía*, nº 212, Contratos, ff. 497r-498v (1422, noviembre 20), esclavo sarraceno; ídem, *Protocolos*, nº 2422, Vicent Saera (1423, septiembre 20 y noviembre 20), esclavas búlgaras. Sus compras en, ídem, *Bailía*, nº 193, Confesiones de Cautivos, ff. 124v-126r (1424, julio 11, dos actos).

D-) SICILIA.

Con Sicilia entramos en una nueva etapa en lo que al suministro por vía comercial se refiere. Si en la trata desde los territorios anteriormente señalados los esclavos llegaban a Valencia tanto por iniciativa de gentes de esas zonas como por iniciativa de valencianos que con el fin de adquirirlos se desplazaban hasta aquellos mercados, en el caso que ahora nos ocupa la situación cambia en gran medida. Son escasas las ventas efectuadas en Valencia por sicilianos, por lo que el grueso del tráfico desde Sicilia está en manos de valencianos (siempre sin olvidar la intervención de gentes de otras procedencias), algo que conlleva ciertas dificultades de conocimiento, puesto que la documentación local no refleja en toda su intensidad esa actividad importadora llevada a cabo por las gentes de Valencia en los diferentes mercados exteriores.

Como acabamos de señalar, las ventas de esclavos efectuadas en Valencia por sicilianos son escasas. Nosotros hemos localizado seis. A principios de octubre de 1398 un habitante de Siracusa, en su nombre y como procurador de Mateo de Puçe, vendía un esclavo sarraceno blanco tunecino. Ese mismo mes, aunque unos días más tarde, otro habitante de Siracusa, imposible de identificar, vendía otro esclavo sarraceno de Túnez. Ya en la primera década del siglo XV, en octubre de 1406, el ciudadano de Catania Manfredo de Jurato, junto a un valenciano y a un leridano, vendía una esclava tártara de su propiedad. En enero de 1410 era el también ciudadano de Catania Jaume Andreu el que vendía un esclavo, en concreto un sarraceno blanco natural de la isla de Djerba. En junio de 1412 Giacomo de Ventura, patrón de nave, y Ludovico de Mano, marinero, ambos vecinos de Trapani, vendían un esclavo circasiano. Por último, en noviembre de 1413 Sancho de Felices, doncel natural de Tarazona, alcaide del castillo de Minstreta, en Sicilia, vendía un esclavo cristiano, antes sarraceno, negro. A estas ventas se puede sumar un acto de septiembre de 1425 por el que un siciliano de Siracusa, aunque en ese momento residente en Valencia por negocios, nombraba procuradores a dos escuderos que estaban a su servicio, presentes e igualmente sicilianos, para vender un esclavo

sarraceno loro de Montes de Barca. A partir de estos datos, las pocas consideraciones de conjunto que se pueden formular nos hablan, por lo que a los vendedores se refiere, del predominio de los habitantes de Siracusa y de Catania (y en sentido contrario, de la ausencia de gentes de Palermo), y por lo que hace referencia a los esclavos, de la importancia del colectivo africano, de manera señalada de los procedentes del área tunecina, y del componente masculino⁵².

Centrándonos ya en el estudio de las compras realizadas en Sicilia por valencianos, antes de pasar a analizar la información que suministra la documentación que hemos consultado es necesario señalar que en la bibliografía sobre la esclavitud siciliana las referencias expresas a esas adquisiciones son escasísimas, prácticamente inexistentes. Lo que sí pone de manifiesto esa bibliografía es el carácter de mercado de aprovisionamiento que para los “catalanes” tenía la isla, en especial Palermo. Así, Charles Verlinden, para los años iniciales del último cuarto del siglo XV, indica que esta ciudad era para los catalanes un centro de aprovisionamiento de esclavos tártaros. Es en este contexto en el que podemos enmarcar la compra de una esclava de ese origen por el mercader valenciano Guillem Unal, de fecha 1 de octubre de 1378. En el mismo sentido, Henri Bresc señala la importancia de la isla, de Palermo, como mercado de abastecimiento para los catalanes⁵³. Por su parte, desde Valencia, si bien en obras dotadas de un carácter mucho más general y no específicamente dedicadas a la esclavitud, sí que se ha subrayado el relevante papel que desempeñaba la isla en el abastecimiento de esclavos. Enrique Cruselles, en su trabajo sobre los mercaderes valencianos de la primera mitad del siglo XV, y analizando la situación de Valencia en el conjunto de las redes comerciales europeas, señala este hecho, realizando, eso sí, una precisión cronológica muy a tener en cuenta, como es que el papel de Sicilia fue cobrando conforme transcurría la primera mitad del siglo XV una mayor importancia a este respecto⁵⁴.

⁵² Las ventas, en A.R.V., *Protocolos*, n° 3228, Jaume Vilardell (1398, octubre 2); A.P.P.V., n° 21910, Bertomeu de la Mata (1398, octubre 19); n° 980, Miquel Arbúcies (1406, octubre 6); A.R.V., *Real Cancillería*, n° 626, Confesiones de Cautivos, ff. 23r-26r (1410, enero 20); ídem, *Protocolos*, n° 2413, Vicent Saera (1412, junio 10); y n° 2414, Vicent Saera (1413, noviembre 7). La procuración, en n° 785, Joan Domingo (1425, septiembre 4).

⁵³ Ch. VERLINDEN, *L'esclavage dans l'Europe...*, cit., t. II, p. 182 para la compra realizada por Guillem Unal y p. 184 para la afirmación sobre el aprovisionamiento de esclavos tártaros, en una obra en la que prácticamente nada se dice sobre el primer cuarto del siglo XV; H. BRESC, *Un monde...*, cit., p. 449, p. 462 y pp. 470-472. En ambas obras, y de manera muy especial en la primera, que proporciona mucha más información, en el sentido de datos, en la gran mayoría de ocasiones en las que aparece un “catalán” adquiriendo esclavos en Sicilia y se especifica su origen, éste es un catalán en sentido estricto o un balear.

⁵⁴ E. CRUSELLES GÓMEZ, *Los mercaderes...*, cit., p. 25 y pp. 32-33.

Por lo que se refiere a la documentación, contamos con varias referencias que nos hablan de la presencia valenciana en los mercados sicilianos, sobre todo en el panormitano, y que nos permiten conocer las principales características de esa actividad compradora, siempre en términos generales. Así, en junio de 1399 el mercader valenciano Berenguer Riber le reconocía a Joana Gavarda, residente en Valencia, que la compra de la esclava negra Gazella (calificada como “*muta et surda*”), efectuada por él en Palermo poco antes, la había hecho para ella, habiendo pagado el precio con su dinero, producto de cinco paños entregados por Joana a Berenguer y por él vendidos, podemos suponer que en la isla. De la misma forma, varios años más tarde, en 1424, Alfons Roiç, caballero de Valencia, nombraba su procurador al noble Francesc de Bellvís, caballero de Játiva, para que comunicara a Guillermo de Campredon, mercader y maestro portulano en el reino de Sicilia, que se preparara a intervenir en el proceso iniciado por el esclavo Domenego, sobre el que no se ofrecen datos respecto a procedencia y edad. Guillermo había vendido este esclavo, pensamos que en Sicilia, si bien este extremo no se precisa, a Bernat Frígola, mercader de Valencia, que lo había adquirido para el también mercader valenciano Francesc Sefàbregues, siendo este último quien se lo vendió a Alfons Roiç. El caso es que el esclavo, alegando motivos que desconocemos, había proclamado libertad, obteniendo sentencia favorable, apelada por Alfons. Dada la situación, Alfons, como hemos dicho, exigía al primer vendedor su personación en la causa de apelación, con el fin de decantarla a su favor⁵⁵.

Cuando se trata de una compra efectuada por algún valenciano en el exterior es frecuentemente con ocasión de algún problema surgido en el esclavo o con el esclavo como podemos conocer que esto se ha producido, así como diversos detalles de la operación. Lo acabamos de ver con Domenego y lo volvemos a ver con Mazoda. En octubre de 1413 comparecía ante el justicia civil de Valencia Bonanat de Bellpuig, en su nombre y como procurador de Joan de Ripoll, ambos mercaderes de Valencia. Señalaba Bonanat que él había comprado en junio de ese mismo año, “*per a obs seu e del dit En Johan de Ripoll en la ciutat de Palerm del regne de Cicília*”, la esclava sarracena negra Mazoda. En el contrato, el vendedor, un judío de Palermo, le prometió que respondería en caso de que la esclava se orinase en la cama o sufriese de epilepsia. Ya en Valencia habían podido comprobar que la esclava se orinaba en la cama, por lo que haciendo uso de los derechos expresados en el contrato iniciaban todo el trámite legal para conseguir

⁵⁵ A.P.P.V., nº 71, Bertomeu Martí (1399, junio 21) para Berenguer Riber; A.R.V., *Protocolos*, nº 2533, Berenguer Cardona (1424, mayo 31) para Alfons Roiç.

la anulación de la venta. Problemas tras la compra de unos esclavos en Sicilia son de igual modo los que llevaron a Joan Díez a comparecer, en septiembre de 1409, ante el justicia civil. Este carnicero valenciano había formado el año anterior una compañía con Eximeno Ervàs para llevar mercancías a Sicilia y venderlas, lo que de hecho se hizo. Con el dinero obtenido se compraron, además de otros artículos, tres esclavos sarracenos, pero Joan no veía nada claras las cuentas de la compañía, exigiendo en concreto la devolución de su inversión y la entrega de su parte de los beneficios obtenidos, por lo que solicitaba al justicia civil la asignación de jueces para examinar las cuentas y dictar una resolución al respecto⁵⁶.

Como se ha podido ir viendo, uno de los elementos destacados de las compras de esclavos efectuadas en Sicilia por valencianos es el hecho de que las mismas afectaban en buena medida a sujetos originarios de África. Si unimos a esto lo anteriormente señalado acerca de la importancia del colectivo africano entre los esclavos vendidos en Valencia por sicilianos, podemos llegar a la conclusión de que entre Sicilia y Valencia el tráfico de este tipo de esclavos era particularmente significativo. A través de los pasajes de esclavos conocemos algún ejemplo más del mismo. Nos situamos en concreto en 1418. En agosto de ese año el panadero valenciano Francesc Guasch pagaba el pasaje de Mahomat aben Amor, su esclavo, al que traía desde Sicilia. Pocos meses más tarde, en octubre, el converso Pere Esteve pagaba el pasaje de Barca, sarracena negra propiedad del antes citado Bonanat de Bellpuig, esclava que, como se indica, se envió desde Sicilia⁵⁷.

Particular relevancia tiene la cuestión del origen de esos esclavos que llegan a Valencia desde Sicilia, ya que bajo el término africano englobamos a sujetos de procedencias muy diferentes, tanto a subsaharianos llegados hasta el litoral norteafricano tras atravesar el desierto del Sahara y que desde allí son importados a Sicilia como a naturales del norte de África, en especial de las costas tunecinas, que llegan hasta la mayor de las islas del Mediterráneo a través de la actividad corsaria. Por lo que a este último aspecto se refiere la documentación valenciana permite conocer las peripecias de algunos de esos sarracenos tunecinos que fueron capturados por una embarcación corsaria cristiana, conducidos a Sicilia, adquiridos por un valenciano y

⁵⁶ A.R.V., *Justicia Civil desde el siglo XV*, n° 861, *Requestes*, Mano 23ª, ff. 24r-25r (1413, octubre 23) para Bonanat de Bellpuig, y en concreto f. 24r (misma fecha) para la cita; n° 851, *Requestes*, Mano 19ª, f. 10r y v (1409, septiembre 20) para Joan Díez.

⁵⁷ A.R.V., *Maestre Racional*, n° 38, Cuentas de Administración de la Bailía General, f. 54v (1418, agosto 16 y octubre 15),

transportados posteriormente a Valencia para ser colocados en su mercado. Podemos observar de esta forma, a través de un ejemplo concreto, cómo se desarrollaba toda una vertiente de la trata entre Sicilia y Valencia. A finales de enero de 1410 se presentaba en la Bailía General de Valencia Bernat Junquera. Este mercader valenciano señalaba que había comprado en Trapani dos esclavos sarracenos, y solicitaba que ambos le fuesen declarados de buena guerra. Interrogados por el lugarteniente del baile general, los dos sarracenos, uno de Djerba y otro de una localidad cercana a la ciudad de Túnez, indicaron que habían sido capturados por una galeota armada patroneada por un habitante de Trapani. Ambos formaban parte de la tripulación de una nave mercante que cargada de trigo y cebada se dirigía a Djerba, siendo asaltada por la galeota cristiana en las proximidades de las Islas Kerkenna. A la pregunta de qué ocurrió tras la captura, respondieron los sarracenos que los cristianos los llevaron a Trapani, donde fueron vendidos a un tal Simó Català, personaje éste que a su vez los vendió a Bernat Junquera. Tenemos constancia de que Junquera vendió uno de los dos esclavos, mientras que no sabemos qué hizo con el otro, si se desprendió de él o si lo retuvo a su servicio⁵⁸.

Reconstruir una línea de trata, en este caso la que unía Sicilia y Valencia, a partir casi exclusivamente de referencias como las que estamos señalando, que poseen un carácter aislado, puntual, presenta numerosos problemas. Tal vez el mayor de ellos sea que resulta muy difícil formular valoraciones de conjunto sobre esa trata. Las noticias sobre adquisiciones de esclavos en Sicilia por valencianos permiten poco más que constatar ese tráfico y señalar algunos de sus protagonistas⁵⁹. Precisamente constatar ese tráfico es lo que hacemos al referirnos a la presencia en Valencia, en el año 1425, de esclavos de las Islas Kerkenna. Estas islas, pertenecientes al sultanato de Túnez, fueron asaltadas en septiembre de 1424 por las tropas aragonesas, en el contexto de las operaciones italianas de Alfonso V, en una acción que se saldó con la captura de casi toda su población, más de 3.000 personas, y su posterior conducción a Sicilia. Algunos de esos esclavos de las Kerkenna llegaron hasta Valencia, alimentando las redes de tráfico humano existentes entre ambos territorios, aunque ciertamente las

⁵⁸ A.R.V., *Real Cancillería*, nº 626, Confesiones de Cautivos, ff. 29r-31r (1410, enero 24) para la presentación por Bernat Junquera de los dos esclavos tunecinos y ff. 31r-33r (1410, febrero 1) para la venta de uno de ellos, en concreto el natural de una localidad cercana a la ciudad de Túnez.

⁵⁹ En este sentido, una referencia más nos la ofrece María Teresa Ferrer i Mallol. Señala esta autora que en abril de 1404 fue capturada en el puerto de Pula, cerca de Cagliari, una nave sevillana que transportaba mercancías de Sicilia a Valencia. El cargamento de la nave estaba compuesto por trigo, azúcar y, lo que a nosotros nos interesa, algún esclavo, además de por otros productos, y era propiedad de los mercaderes valencianos Guillem y Francesc Vidal, Martí Andreu y Jaume Blanch. Sobre este hecho, M^a. T. FERRER I MALLOL, "Los corsarios castellanos...", cit., p. 47.

noticias que tenemos acerca de la introducción en Valencia de esos esclavos son muy escasas. Así, la única referencia en este sentido data del 25 de mayo de 1425, fecha en la que el mercader valenciano Francesc Carbonell pagaba el pasaje de catorce esclavos de Kerkenna, esclavos que como se indicaba “*ha portats o fets portar de Sicília en València*”. Con todo, tanto la circulación de esclavos de las Islas Kerkenna por el mercado valenciano como su tránsito por el reino en dirección a otros territorios, su destacada presencia en Valencia en 1425 en definitiva, cuando en años anteriores los esclavos de este origen eran casi desconocidos en la ciudad, no puede ser vista en nuestra opinión más que como una consecuencia de la vitalidad del tráfico esclavista entre los espacios siciliano y valenciano⁶⁰.

Para concluir, vamos a ocuparnos de un personaje que en nuestra opinión tenía un protagonismo destacado en el tráfico esclavista entre Sicilia y Valencia, como es el mercader valenciano Francesc Pellicer. Gracias a los trabajos de Enrique Cruselles conocemos en profundidad al grupo mercantil valenciano de la primera mitad del siglo XV. Francesc Pellicer era un miembro descollante del mismo. Negociaba con una notable cantidad de mercancías, estaba implicado en una destacable variedad de negocios y tenía intereses en buena parte del espacio mediterráneo, así como en los puertos del norte de la Península Ibérica. A nosotros nos interesa sólo su faceta esclavista. Partiendo del hecho de que no tenemos registrada ninguna compra suya en Valencia, debemos suponer que los esclavos que este mercader vendía en la ciudad los había conseguido previamente en el exterior. El problema radica en determinar dónde. Nosotros creemos que en buena parte era en Sicilia, aunque ya hemos señalado que el ámbito geográfico de sus negocios era muy amplio, por lo que podía hacerse con

⁶⁰ La acción aragonesa contra las Islas Kerkenna y el contexto político en el que se produjo en A. RYDER, *Alfonso el Magnánimo, rey de Aragón, Nápoles y Sicilia (1396-1458)*, Valencia, 1992, pp. 151-156, en especial p. 156, una acción que en opinión de este historiador se trató de una batida en busca de esclavos del estilo de las que los portugueses realizaban por esas fechas en las costas atlánticas norteafricanas. El pago del pasaje por Francesc Pellicer en A.R.V., *Maestre Racional*, nº 45, Cuentas de Administración de la Bailía General, f. 132v (1425, mayo 25). Unos días antes dos pescadores valencianos, Jaume Miquel y Bertomeu Terrades, pagaban el pasaje de “*un sclau moro que menaren dels Querquens*”, íbidem, f. 137r (1425, mayo 19). En este caso creemos que no se trata de una operación comercial, de la adquisición del esclavo en un mercado exterior y su posterior conducción hasta Valencia, sino que estamos ante un caso de suministro a través de la violencia, puesto que pensamos que los dos valencianos formaron parte de la expedición aragonesa contra esas islas, constituyendo el esclavo en cuestión parte o la totalidad del botín obtenido por estos dos personajes, aunque se trata aquí de una circunstancia imposible de afirmar. Respecto a la circulación de esclavos de las Kerkenna por el mercado valenciano, ídem, *Protocolos*, nº 2423, Vicent Saera (1425, abril 18 y agosto 9) venta de esclava y de esclavo respectivamente; y A.P.P.V., nº 28646, Dionís Cervera (1425, julio 7) venta de esclavo. Por lo que se refiere al tránsito hacia otros territorios, ídem, *Maestre Racional*, nº 45, Cuentas de Administración de la Bailía General, f. 137r (1425, marzo 14, abril 13 y 30 y junio 4), que son pagos del pasaje para llevar esclavos de las Islas Kerkenna a Cataluña y a Aragón.

esclavos en una buena cantidad de mercados diferentes, tanto del Mediterráneo occidental como del oriental⁶¹. En Sicilia porque sus intereses allí eran especialmente significativos, no en vano Francesc Pellicer es el gran mercader abastecedor de trigo en la Valencia de las primeras décadas del siglo XV, y porque ya hemos tenido la oportunidad de verle actuar en ese mercado, en concreto adquiriendo y transportando hasta Valencia a esclavos de las Islas Kerkenna. Son seis las ventas de esclavos efectuadas por Francesc Pellicer que tenemos registradas, referidas todas ellas a finales de la década de 1410 y a la primera mitad de la de 1420. En octubre de 1417 vendía una esclava búlgara, en junio de 1419 una esclava albanesa, en septiembre de ese mismo año un esclava rusa con una hija, en abril de 1423 un esclavo de Montes de Barca, en enero de 1425 una esclava en principio sarracena y en mayo de ese mismo año reconocía la entrega del resto del precio de una esclava sarracena vendida semanas antes. A través de esas ventas se puede ver que Pellicer trabajaba preferentemente con esclavas, sin importar demasiado su origen. En definitiva, estamos ante un importador de esclavos, aunque lo difícil, en este caso y en otros muchos, es precisar de dónde venían esos esclavos. Nosotros, en este caso concreto, hemos optado por Sicilia⁶².

⁶¹ A este respecto, para su presencia esclavista en la zona del Egeo, en los últimos años de la década de 1410, *vid.* nota 97 de este mismo Capítulo.

⁶² Sobre las actividades económicas de Francesc Pellicer y su importancia en el grupo mercantil local de la primera mitad del siglo XV, E. CRUSELLES GÓMEZ, *Los mercaderes...*, cit., p. 236 y p. 297. Sus ventas de esclavos en A.R.V., *Protocolos*, n° 2418, Vicent Saera (1417, octubre 11); ídem, *Bailía*, n° 212, Contratos, ff. 53r-54v (1419, junio 23); ídem, *Protocolos*, n° 2724, Vicent Saera (1419, septiembre 30); n° 2614, Andreu Julià (1423, abril 13); n° 2142, Joan Saranyana (1425, enero 30); y n° 2584, Jaume Ferrando (1425, mayo 30).

E-) NORTE DE ÁFRICA.

Para Valencia, y estamos ante una consideración posiblemente extensible a otras regiones o ciudades, el norte de África representa, por lo que al abastecimiento de esclavos a través de la trata se refiere, un espacio particular, diferenciado de los anteriores que hemos señalado y de los que veremos más adelante, y ello no por el hecho de que se trate de un territorio musulmán, ni siquiera por la tipología de esclavos que llega desde el mismo, aspectos ambos, con todo, subrayables, sino sobre todo por las circunstancias en las que se desarrolla esa trata, esa adquisición de esclavos sobre el terreno. Por otro lado, si al hablar del tráfico desde Sicilia señalábamos que eran escasas las ventas efectuadas por gentes de esa isla en Valencia, en el caso que ahora nos ocupa este hecho de acentúa hasta el máximo, puesto que no encontramos a ningún norteafricano vendiendo esclavos en la ciudad. El análisis de la trata desde este espacio se basa pues tanto en referencias a compras efectuadas en el norte de África como, de manera muy especial, dada la escasez de las anteriores, en noticias sobre la llegada de esclavos desde ese territorio, una trata cuyo peso recaía fundamentalmente en manos valencianas, aunque en ningún caso debemos perder de vista la participación de gentes de otras zonas, por ejemplo de baleares y catalanes.

Los esclavos que llegaban hasta Valencia desde el norte de África eran de un tipo muy concreto, sujetos negros originarios del sur del Sahara. De ningún modo, y pese a algunos ejemplos que ofrece la documentación valenciana, es posible hablar de la existencia de tráfico de esclavos naturales de ese espacio norteafricano, es decir, de individuos nacidos en los sultanatos de Fez, Tremecén o Túnez. Desde allí llegaba este tipo de esclavos, ciertamente, y lo hacía en una buena cantidad, pero no como consecuencia de la actividad comercial, sino de la actividad corsaria, que como señalaremos en su momento tenía en las aguas y costas norteafricanas una de sus principales zonas de actuación. Son aspectos, la no importación de esclavos magrebíes desde el norte de África y, en contrapartida, el papel fundamenteal que en su suministro va a desempeñar la actividad corsaria, que para diferentes mercados catalanoaragoneses

(básicamente Mallorca y en menor medida Valencia) y el siglo XIV se ha encargado de poner de manifiesto en un trabajo reciente María Dolores López⁶³.

La presencia de esclavos subsaharianos en el norte de África era, a la altura de los siglos XIV y XV, tradicional e importante. Todo el tercio septentrional del continente africano, tanto en la fachada atlántica como en el conjunto de la mediterránea, contaba con una numerosa población esclava negra llegada desde el sur a través de las rutas de la trata sahariana, una trata sahariana que si por algo se caracteriza en cuanto a su cronología es por su larga duración, ya que desborda ampliamente los estrictos límites bajomedievales. Nosotros no nos extenderemos sobre ese tráfico sahariano, un objeto de conocimiento histórico por otra parte difícil de captar y de analizar en profundidad, y sólo comentaremos, de manera breve además, los aspectos que consideramos más relevantes para nuestro propósito. Así, es necesario señalar que en el norte de África existía una enorme demanda de esclavos negros, demanda que encontraba satisfacción en la población esclava o potencialmente esclavizable que habitaba en las tierras situadas al sur del gran desierto africano y que era ampliamente ofertada sobre el terreno. Ese contingente esclavo negro era encaminado tras su adquisición hacia el norte, a través de una red de rutas que cruzaba el Sahara, en un

⁶³ M^a. D. LÓPEZ PÉREZ, “Sobre la trata de...”, cit., pp. 39-42. Como hemos indicado, la documentación valenciana ofrece algún ejemplo de llegada de esclavos norafricanos desde el norte de África en el contexto de operaciones comerciales. Así, en agosto de 1423 comparecía ante el baile general Joao de Lamego, de la casa del conde Pedro de Meneses, gobernador portugués de Ceuta, presentando seis esclavos sarracenos. Los mismos, naturales de diferentes localidades del sultanato de Fez y miembros de la tripulación de dos naves mercantiles, habían sido capturados en el área del estrecho de Gibraltar, en el transcurso de operaciones corsarias distintas, y conducidos con posterioridad a Ceuta. Desde allí, como decimos, fueron trasladados al cabo de un tiempo a Valencia para su venta. La presentación y la venta en A.R.V., *Bailía*, n^o 193, Confesiones de Cautivos, ff. 88v-93v y f. 97r (1423). La propia conquista portuguesa de Ceuta, en agosto de 1415, ofreció a todas aquellas personas interesadas en este tipo de negocio la oportunidad de hacerse con una mercancía humana abundante. Algunos de esos esclavos ceutíes pudieron llegar a Valencia, aunque no tenemos la completa seguridad de que así fuera. Roser Salicrú, en su estudio sobre las relaciones entre el sultanato de Granada y la Corona de Aragón en la primera mitad del siglo XV, recoge una consulta formulada en septiembre de 1415 por el baile general, Joan Mercader, a Fernando I. Señalaba el oficial real que algunos mercaderes, tanto vasallos del monarca aragonés como procedentes de otros territorios, habían adquirido esclavos sarracenos y otros bienes al rey de Portugal, producto de su acción sobre Ceuta, tras de lo cual le habían solicitado permiso (a Joan Mercader) para introducirlos en el reino de Valencia. El problema era que aceptar su entrada hubiera significado la violación de la tregua existente en ese momento entre la Corona de Aragón y el sultanato de Fez, y de ahí la consulta al rey por parte del baile general. Fernando I decidió que durante el período de vigencia de la tregua, que concluía en abril de 1416, esos esclavos no fuesen introducidos en Valencia. Por desgracia, desconocemos qué ocurrió una vez expiró la tregua (si bien se renovó en 1416), y si esos esclavos ceutíes llegaron a territorio valenciano, puesto que nosotros no hemos encontrado ninguna referencia al respecto. En cualquier caso, tampoco queda claro si los mercaderes de los que habla Joan Mercader en su carta habían adquirido esos esclavos en la propia Ceuta o si lo habían hecho en el territorio ibérico portugués, una vez el botín había sido conducido hasta allí (nosotros creemos que lo primero). Sobre esa posible llegada tras la toma de Ceuta, R. SALICRÚ I LLUCH, *El sultanat de Granada i la Corona d’Aragó, 1410-1458*, Barcelona, 1998, pp. 106-107.

tráfico humano controlado de manera absoluta por mercaderes autóctonos, africanos, sin intervención en el mismo de mercaderes europeos, relegados a las áreas litorales del norte de África. Era allí donde se producía el paso a manos europeas de esos esclavos subsaharianos, transportados después hasta tierras cristianas. Respecto a la composición de ese contingente que llegaba hasta el espacio norteafricano, en su mayoría esos esclavos eran jóvenes en cuanto a su edad y mujeres en cuanto a su sexo. En este sentido, baste sólo con recordar que en el periplo de regreso desde el reino de Mali emprendido por el tangerino Ibn Battuta, el gran viajero medieval del mundo musulmán, en septiembre de 1353 viajaban en dirección al norte de África, en una caravana que él no dudaba en calificar como enorme, unas 600 esclavas, imagen muy gráfica con la que cerramos este breve repaso a la trata sahariana⁶⁴.

De todo ese espacio norteafricano, hasta Valencia llegaban esclavos subsaharianos desde una zona bien delimitada, el área litoral de lo que podríamos denominar el Magreb centro-occidental. Era en ciudades como Orán, Honein o Alcutia,

⁶⁴ Trabajos donde encontramos referencias acerca de la trata sahariana son por ejemplo los de H. DESCHAMPS, *Histoire de la traite des noirs de l'antiquité à nos jours*, París, 1971, pp. 25-32; M. GUEYE, "La trata negrera...", cit.; I. B. KAKE, "La trata negrera y el movimiento de población en el África negra, África del Norte y Oriente Medio", en *La trata negrera del siglo XV al XIX*, Barcelona, 1981, pp. 204-216; W. D. PHILLIPS jr., *La esclavitud desde...*, cit., pp. 121-132 y pp. 172-192; F. RENAULT, *La traite des noirs au Proche-Orient Médiéval. VIIIe – XIVe siècles*, París, 1989, pp. 73-95; o M^a. D. LÓPEZ PÉREZ, *La Corona de Aragón...*, cit., pp. 346-354, aunque en sentido estricto lo que la autora presenta no es una visión de la trata sahariana, sino del comercio sahariano en general y de algunos aspectos relacionados con el mismo. Para el viaje de regreso de Ibn Battuta y la referencia a las 600 esclavas, IBN BATTUTA, *A través...*, cit., pp. 792-793. Desde el Magreb la trata negrera musulmana continuaba hacia el norte, teniendo como punto de destino el sultanato de Granada. Así por ejemplo, a principios de 1418 los oficiales de Menorca capturaron una nave de genoveses que hacía el trayecto entre Alcoll y Málaga para hacerse con las mercancías propiedad de musulmanes. Entre esas mercancías se encontraban "*nou mores femelles negres*", de las que al menos cuatro fueron enviadas a Alfonso V. El monarca se encontraba en Valencia, y, tal vez necesitado de liquidez, decidió venderlas, por lo que terminaron por ser colocadas en el mercado local. El encargado de realizar la venta fue el baile general, siendo calificadas las esclavas (con edades comprendidas entre los 11 y los 22 años) como "*agarenas nigras de genere nigrorum, servas et captivas predicti domini Regis*". La captura de la embarcación en R. SALICRÚ I LLUCH, *Documents per a la història de Granada del regnat d'Alfons el Magnànim (1416-1458)*, Barcelona, 1999, pp. 55-56 y pp. 58-60, Docs. 33, 35, 36 y 37. La venta en Valencia en A.R.V., *Bailía*, n^o 211, Contratos, ff. 354v-355v (1418, marzo 8), siendo el comprador (de las cuatro) el tejedor de velos de seda de Valencia Pere Pardo, que pagó 500 florines por ellas. Con todo, el tráfico de esclavos negros entre el territorio musulmán norteafricano y el ibérico no siempre tenía el mismo sentido. En ocasiones los esclavos circulaban de norte a sur. Lo apreciamos con ocasión de una operación corsaria llevada a cabo por varios patrones cristianos. En agosto de 1424 se presentaba ante el baile general el mariner de Cullera Bertomeu Silvestre, patrón de leño armado. Señalaba que él, junto a un patrón de Alicante y a otro de Cartagena, había capturado hacía pocas semanas un leño armado de musulmanes de Málaga, embarcación que con diversas mercancías y, lo que a nosotros nos interesa, "*cinch catives negres e dos borts negres*", había partido de esa ciudad del sultanato de Granada con destino a Tánger, siendo interceptada a la altura del estrecho de Gibraltar, n^o 193, Confesiones de Cautivos, f. 49r y v (1424, agosto 25). En cualquier caso, lo que está claro es que la presencia de esclavos negros procedentes de la trata sahariana era cuanto menos destacada en la Granada nazarí. Lo que ya no podemos afirmar es si desde el territorio granadino llegaban a Valencia algunos de esos esclavos subsaharianos. Nosotros no hemos encontrado ninguna referencia directa que nos hable de tráfico negrero entre los dos territorios, pero es algo que nunca se puede descartar.

importantes terminales de las rutas saharianas, donde los valencianos adquirirían este tipo de esclavos⁶⁵. Una única referencia nos sitúa en un contexto geográfico diferente, en concreto en la fachada atlántica, y nos habla de una “*captivam nigram sarracenam*” que junto a un *bolich* de oro de un peso aproximado de 200 doblas moriscas fue embarcada en el puerto de Tagaos por el mercader de Valencia Pere de Bònia, teniendo como destino la capital valenciana⁶⁶. No debe constituir ninguna sorpresa el hecho de que fuese en ciudades como las anteriormente señaladas donde los valencianos acudiesen para hacerse con este tipo de esclavos. Como bien se han encargado de poner de manifiesto diversos autores, era en esta zona del Magreb donde la presencia mercantil valenciana se mostraba más intensa, siendo en puertos como Orán, Honein y Alcutia, los dos primeros del sultanato de Tremecén y el último del de Fez, donde tenía lugar la mayor parte de la actividad comercial⁶⁷.

La adquisición de esclavos subsaharianos sin duda no se encontraba entre los principales negocios llevados a cabo por los valencianos en esta zona, ocupados como estaban en tráficos de mayor volumen y/o beneficio, pero sí que tenía su trascendencia, al menos en el orden cualitativo. Por desgracia son muy pocas las menciones de que disponemos acerca de la compra de esclavos subsaharianos en esos enclaves por parte de valencianos. Tal vez la más significativa sea la que tiene como protagonista a Jaume Eximeno. A mediados de septiembre de 1419 este mercader valenciano se presentaba ante el baile general, solicitando que le fuesen declaradas de buena guerra dos esclavas, Mançora y Afia, de 15 y 12 años respectivamente. Eximeno había comprado en Orán a estas dos jóvenes, *mores negres* en la documentación, y las había traído hasta Valencia.

⁶⁵ Conviene tener en cuenta sin embargo que son varias las referencias con que contamos que nos hablan de la llegada de esclavos negros desde Berbería, genéricamente, sin ninguna precisión geográfica, por lo que es posible que el mapa de la trata practicada por los valencianos en el área magrebí fuese más amplio de lo aquí señalado. Así por ejemplo, y centrándonos en 1413, el mercader Joan Mir, del que no se indica su procedencia, pagaba los derechos por el ajuste de buena guerra de “*set testes entre moros e mores negres catius, los quals portà de Barberia*”, el mercader valenciano Francesc Monfort hacía lo propio por “*cinch catius negres qui aquell portà de Barberia*” y Blasco Gonçalvez pagaba por “*una mora negra que aportà de Barberia*”, A.R.V., *Maestre Racional*, nº 34, Cuentas de Administración de la Bailía General, ff. 31v-32r (1413, julio 27 y 28 y agosto 2).

⁶⁶ A.R.V., *Protocolos*, nº 2419, Vicent Saera (1418, noviembre 5). Esclava y oro no llegaron a su destino, ante lo cual el mercader de Valencia Ferran Garcia, socio y procurador de Pere, intentaba a toda costa su recuperación. Tagaos era una de las principales ciudades de la Berbería de Poniente, constituyendo una de las más importantes escalas en la ruta de las caravanas que recorrían el Sahara. Sobre esta ciudad, fundada en el siglo XIII y hoy desaparecida, A. RUMEU DE ARMAS, *España en el África...*, cit., t. 1, pp. 53-54 y pp. 57-60.

⁶⁷ E. CRUSSELLES GÓMEZ, “Jerarquización y especialización de los circuitos mercantiles valencianos (finales del XIV-primer mitad del XV)”, *Anales de la Universidad de Alicante. Historia Medieval*, 7 (1988-1989), pp. 95-99; M^a. D. LÓPEZ PÉREZ, *La Corona de Aragón...*, cit., pp. 178-204 y p. 268; M. RUZAFÁ GARCÍA, “La Corona de Aragón y...”, cit., pp. 311-312.

Las esclavas no pudieron prestar confesión ante la autoridad competente, el citado baile general, puesto que nadie, ni siquiera el cadí real Alí de Bellvís, entendía su lenguaje, ni ellas le entendían a él, no en vano procedían, como bien se indica, de *terra de negres*, siendo su paso por el norte de África a buen seguro fugaz (perdemos con ello una oportunidad única para conocer detalles sobre la trata sahariana y, ya en el litoral norteafricano, del paso de estos esclavos de manos musulmanas a cristianas). Fuera de esa noticia, y de otra que hace referencia también a Jaume Eximeno y una compra de esclavos negros en Honein de la que hablaremos a continuación, no contamos con más información sobre la adquisición de esclavos subsaharianos. Sólo la posibilidad que se incluye en algunos contratos de flete de cargar esclavos en determinados lugares de la costa africana. Lo apreciamos en septiembre de 1413, cuando Pere Arnau, ciudadano de Barcelona y patrón de barca, alquilaba su embarcación al mercader valenciano Joan Armenguer para un viaje que con inicio en Valencia pasaría por Denia, recalaría en Alcudia y de ahí retornaría a Valencia. En una de las cláusulas se especifican las obligaciones a las que estaba sometido el patrón si una vez en Alcudia el mercader, o su factor, decidía cargar en la barca algunas “*testes captivorum*”⁶⁸.

Más allá de las informaciones sobre la adquisición de esclavos en el litoral norteafricano, la cuestión que nosotros consideramos verdaderamente importante por lo que respecta al suministro desde esta zona es la de las condiciones en las que se desarrollaba esa trata. Es ésta una circunstancia que no nos habíamos tenido que plantear hasta el momento, al hablar de la trata desde otros espacios, pero que para el área magrebí se revela como la clave que nos permite entender en toda su amplitud la naturaleza de las relaciones esclavistas mantenidas con el territorio valenciano. Partiendo de la dificultad que representa el realizar afirmaciones dotadas de un alto grado de contundencia, dada la escasez de datos con los que contamos, lo que sí podemos indicar es que una impresión se extrae del análisis de la documentación, y es la de la existencia de serios problemas para adquirir esos esclavos subsaharianos que vemos posteriormente llegar hasta Valencia, tal es así que se puede llegar a señalar que la trata desde el norte de África parece estar marcada por las dificultades para hacerse en origen con los esclavos.

Partimos de un suceso acaecido en Honein en 1413 para ilustrar esta idea. En julio de ese año comparecía ante el baile general el ya citado mercader valenciano

⁶⁸ A.R.V., *Bailía*, nº 193, Confesiones de Cautivos, f. 10r y v (1419, septiembre 16) para Eximeno; ídem, *Protocolos*, nº 2414, Vicent Saera (1413, septiembre 22) para Armenguer.

Jaume Eximeno, señalando que hacía unos días él había adquirido en esa ciudad norteafricana siete “*testes de moros negres*”, pero que a la hora de su embarque en la nave que debía transportarlos hasta Valencia se habían presentado dos patrones mallorquines y por la fuerza le habían robado cinco de esos siete esclavos (cuatro mujeres y un hombre), sin que Jaume los volviera a ver, ante lo cual exigía la lógica satisfacción. Lo más interesante es que de la declaración de los testigos, todos por la parte de Eximeno, se desprende un ambiente de tensión y secretismo que poco tiene que ver con el propio de una operación comercial ordinaria, a lo que se añade el hecho de que todo el proceso de recogida y embarque de los esclavos se efectuó de noche. Así, el patrón de la nave que tenía que recoger a los esclavos señalaba que, habiendo sido avisado por Jaume de que esa noche le iban a ser llevados hasta el puerto los esclavos, él “*feya star hun hom secretament en terra*”, hombre que en un momento determinado le avisó para que enviara un bote a tierra. Allí el patrón encontró, junto al miembro de su tripulación, a “*hun moro ab les dites VII testes de sclaus negres*”, momento en el que apareció uno de los dos patrones mallorquines, acompañado de varios hombres armados, y, tras un intercambio de gruesas palabras, que tenía como base su exigencia de participar en los beneficios de la operación esclavista, se apropió de los ya reseñados cinco esclavos. Por su parte, uno de los marineros señalaba que esa noche “*havia gran remor e noves, la rahó era per ço car lo dit En Ffrancoy [el patrón] devia recollir en la dita sua barxa algunes testes de moros negres, los quals eren del dit En Jacme Eximeno*”. La noche parece ser el momento idóneo para embarcar los esclavos negros comprados en territorio magrebí, y lo volvemos a apreciar en el caso del contrato de flete establecido entre el patrón barcelonés Pere Arnau y el mercader valenciano Joan Armenguer, contrato al que ya aludimos con anterioridad. En el mismo la referencia a la carga de esclavos no aparece en el apartado dedicado a las obligaciones del patrón o a lo que va a hacer una vez se haya llegado a Alcudia, sino más adelante y bajo la forma de un pacto especial entre patrón y mercader. Se indica que si, siendo de noche, el mercader o su factor quisieran cargar esclavos en la embarcación, en tal caso el patrón estaría obligado a enviar a tierra (siempre de noche, aspecto que se deja bien claro) un bote y a cargar esos esclavos. Una forma de actuar básicamente similar a la llevada a cabo por Jaume Eximeno en Honein, curiosamente el mismo año. La noche, la cobertura

que proporciona la oscuridad, protege y ampara este tipo de comportamientos, que como mínimo podemos considerar sospechosos⁶⁹.

La pregunta que cabe entonces plantearse es a qué se debían esas dificultades para conseguir esclavos subsaharianos en el espacio magrebí. Nosotros pensamos que la salida de este tipo de esclavos hacia territorio cristiano no debía estar, como mínimo, bien vista. Cuando ello se producía, la pérdida, desde la óptica magrebí, era doble: pérdida material, una buena cantidad de mano de obra que partía hacia otros destinos, y pérdida espiritual, pues el destino religioso que les esperaba a esos esclavos subsaharianos, islamizados sólo superficialmente en muchos casos, era el de la conversión al cristianismo. Por lo tanto, en ciudades como Orán, Honein o Alcudia, en el territorio magrebí en general, los esclavos negros no eran un objeto más de comercio a disposición de los mercaderes valencianos, como podían ser el trigo, la lana o el cuero. Para importar esclavos subsaharianos las estrategias a emplear y los comportamientos a desplegar sobre el terreno con el fin de conseguir su adquisición eran otros, muy distintos de los habituales. Estamos ante un tráfico que se lleva a escondidas, en condiciones poco menos que de clandestinidad, y que de modo alguno parece planificado de antemano. Sólo si se presenta la oportunidad se realiza, de ahí el carácter de improvisación que parece rodear a esas adquisiciones y embarques, en unas operaciones de compra que tienen lugar, pese a esas dificultades, tanto por el conocimiento del terreno que tenían los mercaderes valencianos como por la existencia de sarracenos norteafricanos que no tienen ningún problema en ofrecer esclavos subsaharianos a personajes cristianos. En último término, los posibles riesgos se asumen en base a los más que asegurados beneficios derivados de la colocación posterior de los esclavos en el mercado valenciano. Y esto es precisamente lo que a nosotros más nos interesa recalcar en este momento, el hecho de que estamos ante una línea de trata que presenta dificultades para su desarrollo, sí, pero una línea de trata que al fin y al cabo no deja de estar abierta⁷⁰.

⁶⁹ La reclamación de Jaume Eximeno ante el baile general en A.R.V., *Bailía*, nº 1429, Pleitos, 1ª Mano de 1413, f. 48r y v y pasa (1413, julio 20), y en concreto f. 48v (1413, julio 24) para la declaración del patrón y 2ª Mano de 1413, f. 13r (misma fecha) para la declaración del marinero. El baile general decidía comunicar lo sucedido a los oficiales ibicencos y mallorquines, repitiendo siempre la versión de Eximeno, y les pedía que obligasen a los patrones a restituir los esclavos. Eximeno, por su parte, no perdió el tiempo, y nombró procuradores para recuperar esos esclavos, ídem, *Protocolos*, nº 2414, Vicent Saera (1413, julio 24 y agosto 1). Por lo que respecta al contrato de flete, íbidem (1413, septiembre 22).

⁷⁰ Son básicamente dos los problemas con los que contamos para aceptar plenamente esa teoría de la “naturaleza conflictiva” de las relaciones de trata entre el espacio norteafricano y Valencia. En primer lugar un problema de fuentes, puesto que sólo son dos las referencias que nos hablan de ese comportamiento semiclandestino a la hora de adquirir y embarcar los esclavos. Ante tan poco apoyo

Para acabar de perfilar esta visión de la trata desde el norte de África vamos a hacer referencia a diversas cuestiones relacionadas con las personas que traían esclavos a Valencia, con los propios esclavos y con la cronología de esa llegada.

Respecto a lo primero, y centrándonos en el aspecto profesional, si por algo se caracteriza el grupo humano que trae esclavos es por su escasa diversidad. La gran mayoría de los importadores de esclavos subsaharianos desde el área magrebí pertenece al colectivo mercantil, y a ellos únicamente se les suma, en ocasiones, algún hombre de mar, en concreto patrón. Contrariamente a lo que ocurría en otras zonas, donde el espectro profesional era más amplio, en la trata con el norte de África apenas si encontramos implicados a artesanos, ciudadanos o gentes de diverso oficio o condición. Si los puertos magrebíes eran ya de por sí unos espacios frecuentados de forma casi exclusiva por profesionales del intercambio o de la navegación, las condiciones en las que en los mismos se desarrollaba la adquisición de los esclavos subsaharianos a buen seguro hacían que sólo ellos, utilizando sus contactos y sus conocimientos, estuviesen en condiciones de afrontar con éxito la operación. Más interés, bajo nuestra perspectiva, reviste la participación en la trata de miembros de la comunidad mudéjar de la ciudad de Valencia, una participación en principio poco relevante en términos de cantidad de esclavos aportados y más bien localizada en el tiempo pero dotada de un alto grado de significación. Son tres, todas para el año 1417, las referencias con las que contamos. Así, Çaat Yuniz y Çaat Xupió pagaban los derechos por el ajuste de buena guerra de *“tres moratelles negres de linatge de gutneus”*, Mahomat Çuleymen hacía lo propio por

documental siempre puede pensarse en otras causas que justifiquen ese comportamiento, como un simple fraude fiscal por parte de los mercaderes en cuestión, o una limitación coyuntural por parte de las autoridades musulmanas de la salida de esclavos subsaharianos (recordemos que esas dos referencias son de 1413) que motivara que en ese período la misma se produjera sobre todo por cauces al margen de la legalidad. En segundo lugar un problema de número, porque la presencia de esclavos subsaharianos en Valencia en la época de la que se ocupa este estudio, sobre todo desde los años iniciales del siglo XV, es importante, ante lo cual se plantea la duda de que si realmente existían esos problemas para llevar a cabo su importación desde el área magrebí cómo era posible que estuviesen presentes en un importante número. Sea como fuere, nosotros nos mantenemos en nuestra idea, y pensamos que esa llegada desde territorio magrebí nos está mostrando la importancia que una actitud pragmática tenía en el éxito de la actividad comercial, al menos en la que nos ocupa, ya que tanto para los ofertantes musulmanes de esclavos subsaharianos como para los demandantes cristianos la posibilidad de hacer negocio con este tipo de tráfico esclavista era motivo suficiente como para no hacer caso de las limitaciones oficiales, fueran teóricas o prácticas, que pesaban sobre el mismo. Era sobre todo gracias a una mentalidad que primaba el negocio sobre otras consideraciones como los esclavos subsaharianos partían de las costas de los sultanatos de Tremecén y Fez para llegar a Valencia. La importancia cuantitativa del colectivo subsahariano en pp. 456-469, pp. 489-495 y pp. 497-501, en el Capítulo 3.

dos esclavas y un esclavo “*moros negres de linatge de guitneus*” y Hazmet Çuleymén lo hacía por “*una mora negra de linatge de guitneus*”⁷¹.

En cuanto a los esclavos que llegaban desde el norte de África, y una vez señalado el hecho de que en su inmensa mayoría eran negros procedentes del sur del Sahara (la excepción sería por ejemplo esos esclavos norteafricanos llegados desde la Ceuta portuguesa), lo que se aprecia es el componente femenino y la juventud de muchos de esos esclavos. Hemos podido ir viendo el primer aspecto en diversas referencias señaladas en párrafos anteriores. Así por ejemplo, y por indicar sólo los casos más significativos, mujeres eran la mayoría de los esclavos arrebatados a Jaume Eximeno en Honein, mujeres las dos presentadas por este mercader en 1419 tras su adquisición en Orán y mujeres, en último término, eran casi todos los esclavos guineanos aportados por los mudéjares valencianos en 1417. Lo mismo prácticamente por lo que atañe a su juventud. En diversas ocasiones esas esclavas son calificadas como *moratelles*, y cuando podemos conocer su edad la misma es inferior a los 20 años. Estamos pues ante un tráfico, en términos generales, de mujeres jóvenes⁷², algo que por otra parte no debe sorprender, puesto que mujeres jóvenes eran la mayoría de los esclavos negros que atravesaban el desierto del Sahara en dirección norte con destino al litoral norteafricano, como ya señalamos en su momento, además de que también deberíamos tener en cuenta el tipo de demanda existente en tierras valencianas, centrada en buena medida en el componente femenino.

Por último, la cronología. Como se ha podido ir viendo, la práctica totalidad de las noticias con que contamos acerca de la llegada de esclavos desde el norte de África son del primer cuarto del siglo XV, en concreto de la década de 1410, y si se quiere afinar un poco más, de los años finales de la primera mitad de esa década. Sin embargo, es preciso señalar que al hablar de esta cuestión contamos con un serio *handicap* que nos obstaculiza, y mucho, el formarnos una idea de conjunto mínimamente válida para todo nuestro período de estudio, y es que la documentación procedente de la Bailía General, la que en mayor medida nos muestra la llegada de esclavos desde esta zona, es mucho más abundante desde 1412. Con todo, un elemento parece claro, y es que esa

⁷¹ A.R.V., *Maestre Racional*, nº 37, Cuentas de Administración de la Bailía General, ff. 54v-55r (1417). No se indica de dónde venían esos esclavos guineanos. Nosotros creemos factible el hecho de su embarque norteafricano, pero nunca es descartable que los mudéjares valencianos se hicieran con ellos en territorio granadino.

⁷² Como un ejemplo más de esa trata de jóvenes mujeres negras, en 1402 el ciudadano de Valencia Nicolau Pol pagaba una composición por la pena a la que había sido condenado por no declarar al baile general “*tres moratelles negres*” que le habían sido enviadas “*de les parts de Barberia*”, A.R.V., *Maestre Racional*, nº 21, Cuentas de Administración de la Bailía General, f. 278r (1402).

acumulación de referencias para los años 1413-1414 responde a un incremento de la llegada de esclavos subsaharianos desde el área magrebí, por contraste a lo que ocurrirá en años posteriores. Mayores problemas presenta la determinación de la situación para años anteriores. El hecho de que la presencia mercantil valenciana ya fuese importante en la zona del Magreb centro-occidental en las últimas décadas del siglo XIV, y de que se aprecie una mayor presencia en Valencia de esos esclavos subsaharianos desde los años finales del siglo XIV y los iniciales del XV, nos permite afirmar sin demasiado riesgo de equivocación que los esclavos subsaharianos llegaron ya a Valencia desde el territorio ahora considerado durante el último cuarto de ese siglo XIV y los años iniciales del siguiente, si bien lo que resulta mucho más discutible es la intensidad de esa llegada, en nuestra opinión de bastante menor intensidad que la señalada para los años finales de la primera mitad de la década de 1410.

F-) OTROS ESPACIOS DEL MEDITERRÁNEO OCCIDENTAL.

Pasamos a continuación a analizar la llegada de esclavos desde un heterogéneo conjunto de territorios cuyo nexo de unión lo encontramos en la geografía, ya que todos pertenecen al ámbito del Mediterráneo occidental. Son territorios, dentro de los espacios italiano e ibérico, que a efectos de trata suponen para el aprovisionamiento valenciano una escasa importancia, sensiblemente menor que la que suponían las áreas que acabamos de ver, aunque a este respecto es necesario realizar dos precisiones, como son que existen grandes diferencias entre ellos y que si los tomamos a todos en conjunto el número de esclavos sí que presenta una cierta relevancia. De otro lado, y en consonancia con esa escasa importancia en el panorama de la trata valenciana, la información de que disponemos para realizar ese análisis no es en modo alguno amplia, consistiendo por lo general en unas pocas ventas de esclavos efectuadas en Valencia por gentes de esos territorios, siendo mínimas las referencias a adquisiciones efectuadas en los mismos por valencianos, algo que dificulta, hasta casi imposibilitar, el formular consideraciones de diverso tipo, tanto de carácter cronológico como centradas más en los vendedores y en los propios esclavos.

Teniendo claro estos aspectos, comenzamos con el estudio de la trata desde Toscana. Lo más reseñable es que la práctica totalidad de los esclavos vendidos por toscanos (básicamente florentinos y en mucha menor medida pisanos) lo son por gentes de esa procedencia que residen en la ciudad de Valencia, con las dificultades que este hecho representa para determinar si los esclavos venían efectivamente de esa región italiana o si habían sido adquiridos con anterioridad en la propia ciudad y vueltos a colocar en el mercado local (además de una siempre posible adquisición en cualquiera de los numerosos mercados esclavistas del espacio mediterráneo europeo)⁷³. Resulta

⁷³ Un ejemplo de toscano que adquiere un esclavo en Valencia es Giovanni di Soiana, mercader de Pisa. En junio de 1375 manumitía a su esclava tártara Margarida, con la que había tenido una hija, haciéndose mención en el acto a que el pisano se la había adquirido en agosto del año anterior al mercero valenciano Guillem Navarro. Y no sólo por compra llegaban a manos toscanas los esclavos en Valencia. También mediante intercambios. Así, en noviembre de 1392 el mercader florentino residente en Valencia Filippo

paradigmática en este sentido la venta efectuada por un mercader florentino residente en Valencia, el famoso Luca del Sera, encargado de levantar la filial de la Compañía Datini en Valencia. En septiembre de 1397 vendía una esclava tártara. Nos es del todo imposible saber si la esclava provenía de Toscana o si Luca la había adquirido con anterioridad en Valencia, e incluso, apurando un poco más (las posibilidades son muchas), si la había traído consigo de Barcelona, ciudad desde la que el mercader había llegado a Valencia el año anterior, o le había sido enviada por los agentes de la Compañía Datini destacados en alguna plaza mediterránea para su colocación en el mercado valenciano⁷⁴. Con el resto de las ventas nos movemos en parámetros similares. Así, a principios de 1399 Chirino Scarso, mercader de Pisa en Valencia, y su esposa, Tomasa, vendían una esclava tártara; en febrero de 1418 era Alessandro de Galeote, mercader florentino residente en Valencia, el que vendía, en el transcurso de pocos días, dos esclavas tártaras; en septiembre de ese mismo año, Francesco Giovanni d'Arezzo, corredor florentino residente en Valencia, vendía una esclava rusa, esclava que sin que sepamos cómo pasó a poder del mercader florentino residente en Valencia Apolonio di Donino, que la volvió a vender (siendo el comprador el citado Francesco Giovanni d'Arezzo), y por último, en noviembre de 1425 el mercader florentino residente en Valencia Bernardo de Ricouri vendía una esclava búlgara⁷⁵. Respecto a las ventas protagonizadas por toscanos que, al menos en principio, no residen en Valencia, nosotros sólo hemos localizado un único caso. Así, en abril de 1395 el mercader de Florencia Puccio Patento vendió una esclava tártara⁷⁶.

Tolosini cambiaba con un valenciano una esclava tártara por otra de idéntica procedencia. Estas operaciones en A.R.V., *Protocolos*, nº 11215, Desconocido (1375, junio 5) para Giovanni; y A.P.P.V., nº 1287, Joan Aguilar (1392, noviembre 21) para Filippo. Con casos como los señalados no resulta temerario señalar que algunos, muchos, de los esclavos vendidos por toscanos residentes en Valencia habían sido adquiridos previamente en la propia ciudad, aunque asegurarlo sea, si no se dispone de la compra inicial por el toscano, imposible.

⁷⁴ A.P.P.V., nº 425, Antoni de Prades (1397, septiembre 7). Sobre la trayectoria de la Compañía Datini en la Corona de Aragón y, lo que a nosotros más nos interesa, el papel de Luca del Sera en la misma, F. MELIS, *Aspetti della vita economica medievale (studi nell'Archivio Datini di Prato)*, Siena, 1962, vol. I, pp. 237-279, en especial pp. 246-250 para la cronología de sus estancias en Valencia. En el período 1404-1405, momento en el que Luca del Sera ya había abandonado Valencia, los factores de la Compañía Datini destacados en la ciudad contaban para su servicio con una esclava, sin que sepamos si la misma llegó de Toscana, de otra plaza o si fue adquirida en Valencia. Sobre esta cuestión, J. V. GARCÍA MARSILLA, *La jerarquía de la mesa. Los sistemas alimentarios en la Valencia bajomedieval*, Valencia, 1993, pp. 232-236.

⁷⁵ A.R.V., *Protocolos*, nº 1445, Bertomeu de la Mata (1399, enero 25); nº 2419, Vicent Saera (1418, febrero 4 y 10); íbidem (1418, septiembre 15 y noviembre 15) para la esclava rusa que circuló entre toscanos; nº 2423, Vicent Saera (1425, noviembre 17)

⁷⁶ A.R.V., *Protocolos*, nº 3002, Francesc Saïdia (1395, abril 21).

Sea como fuere, y en una visión de conjunto de las ventas de esclavos efectuadas en Valencia por toscanos, lo que resulta evidente es que por lo que se refiere a los vendedores en su gran mayoría hablamos de mercaderes florentinos, mientras que los esclavos son mujeres, y en una abrumadora proporción de origen oriental.

Para concluir con todo lo referente a la trata desde Toscana, únicamente nos queda señalar que los esclavos no sólo llegaban desde allí por iniciativa de gentes de esa región, sino que también algunos valencianos que se encontraban en la misma no dejaban pasar la oportunidad de adquirir un esclavo sobre el terreno y enviarlo después a Valencia. Es lo que hizo en 1419 el mercader valenciano Jaume Quiles. A finales de noviembre de ese año comparecía ante el baile general Pere Capellades, platero de Valencia, presentando un esclavo sarraceno. Interrogado, éste declaró llamarse Ibrahim ben Mahomat, de la ciudad de Túnez, y relató cómo había sido capturado, junto a varios sarracenos más, en una barca en las costas tunecinas por una galeota cristiana de Nápoles, si bien el patrón era de Gaeta. Una vez presos, fueron conducidos a Nápoles donde fueron vendidos, y a él en concreto lo trasladaron después a Gaeta, y de ahí a Pisa, donde fue adquirido por Quiles, siendo desde allí enviado por éste a Capellades, su suegro⁷⁷.

Por lo que se refiere a la trata desde Venecia, la misma se puede calificar como de muy escasas proporciones, mínima. No hemos localizado ninguna referencia que nos hable de la adquisición de esclavos en Venecia por valencianos, aunque en ningún caso es descartable que se produjera esta circunstancia, por lo que nos basamos en exclusiva en las ventas, escasas por otra parte, efectuadas en Valencia por gentes de esa procedencia. En ninguno de los casos se indica la residencia valenciana de los vendedores, lo que puede hacernos pensar que esos esclavos llegaban desde Venecia, aunque éste es un hecho que en casos como los aquí presentados debe ser tomado con muchas precauciones, primero porque varios de esos vendedores son patrones, y por lo tanto pueden haber adquirido los esclavos en cualquier mercado mediterráneo, y segundo porque los mercaderes, el otro colectivo véneto que vende esclavos en Valencia, siempre estaban prestos a realizar buenos negocios, y con esclavos esto, en ocasiones, era posible⁷⁸.

⁷⁷ A.R.V., *Bailía*, nº 193, Confesiones de Cautivos, ff. 14v-16r (1419, noviembre 29). No consta la venta del esclavo.

⁷⁸ A finales de abril de 1422 el mercader veneciano Matteo Antonio le vendía a un mercader de Tarragona, por 45 libras, el esclavo cristiano, antes sarraceno, loro Antoni, de 20 años. En principio estamos ante la venta de un esclavo que, conducido por el italiano, ha llegado del exterior, de Venecia

Son cinco las ventas de esclavos efectuadas por venecianos que hemos localizado. En octubre de 1398 el patrón de nave Antonio Elia vendió una esclava cristiana, antes sarracena, negra; en septiembre de 1408 otro patrón de nave, Bartolomeo Benedetto, vendió un esclavo tártaro, si bien la operación acabó por cancelarse; en septiembre de 1412 Bernardo de Bonazonta, patrón de coca, hizo lo propio con una esclava rusa; en septiembre de 1414 el mercader Gaspare di Mosto vendió un esclavo negro; y en agosto de 1422 un mercader de nombre Giovanni y apellido imposible de identificar vendió una esclava circasiana⁷⁹. Más allá de estas operaciones, la única referencia con que contamos acerca de la llegada de esclavos desde Venecia, y en esta ocasión sí es seguro que procedían de la capital véneta, es un envío de nueve esclavos turcos dirigido a los miembros de la Compañía Datini en Valencia, esclavos que, tras una escala en Ibiza, debían ser colocados en el mercado local, en una cronología centrada en el año 1400⁸⁰. Todo ello, en definitiva, completa un panorama en el que posiblemente el elemento más destacado lo constituya el carácter diverso de los esclavos vendidos por las gentes de Venecia, ya que nos encontramos con sujetos de diferente sexo, procedencia y color, algo que contrasta, por ejemplo, con el tipo de esclavo vendido por otros italianos del centro y del norte, caso de los genoveses, que vimos en su momento, o de los toscanos, que acabamos de ver.

Con respecto a Lombardía, la llegada de esclavos desde esta región no parece tener ninguna importancia para el suministro valenciano. Son dos los esclavos vendidos por mercaderes lombardos, ambos residentes en Valencia por otra parte. Además, y caso de que realmente esos esclavos vinieran del exterior y no hubieran sido adquiridos de forma previa en la propia Valencia, deberíamos tener muy presente la posibilidad de que los mismos vinieran no de Lombardía sino de Génova, ciudad en la que los lombardos se aprovisionaban en gran medida de esclavos. Esas ventas, que se pueden enmarcar en

podemos pensar. Sin embargo, en realidad el veneciano se había hecho con el esclavo en Valencia, por lo que nos encontramos ante una circulación interior de ese esclavo, y no ante una importación. Así, unos días antes, Antonio, aunque aparece con el nombre de Martino y no de Matteo, le había comprado a un mercader valenciano, por 28 libras, el citado esclavo Antoni (que aparece con el apellido Busquet). La misma venta ya se había llevado a cabo incluso en fechas anteriores, en un acto en el que a Matteo se le calificaba como mercader de Venecia ahora en Valencia, si bien se canceló a los pocos días. Buen ojo el del veneciano, que compró el esclavo por 28 libras y lo vendió por 45. Esas operaciones en A.R.V., *Protocolos*, nº 821, Bernat Esteller (1422, abril 24) para la venta del veneciano al catalán; ídem, *Bailía*, nº 212, Contratos, ff. 407v-408v (1422, abril 11) para la venta definitiva del valenciano al veneciano; y A.P.P.V., nº 14403, Jaume Venrell (1422, abril 7) para la venta inicial del valenciano al veneciano.

⁷⁹ A.R.V., *Protocolos*, nº 1491, Jaume Mestre (1398, octubre 22); nº 2717, Vicent Saera (1408, septiembre 11); nº 2413, Vicent Saera (1412, septiembre 26); nº 1883, Andreu Puigmitjà (1414, septiembre 14); y nº 821, Bernat Esteller (1422, agosto 26).

⁸⁰ I. ORIGO, *Il mercante...*, cit., pp. 129-130.

una cronología tardía, están protagonizadas por Michele de Berolfis y Pietro da Galerate. En la primera, septiembre de 1418, se vende una esclava rusa, y en la segunda, diciembre de 1420, una esclava búlgara. Aparte de esas ventas, un único documento nos remite a la posible, y sólo posible, intervención de los lombardos en el suministro comercial, y es la procuración hecha en mayo de 1422 por el mercader de Alessandria Matteo Fiesquaria a favor del también mercader de Alessandria Giacomo da Palma por la cual le facultaba para desprenderse de una esclava rusa⁸¹.

Si el tráfico esclavista con origen en Lombardía, Venecia o Toscana era muy poco importante, algo muy parecido podemos señalar para Nápoles. Si cabe, aún más acentuado, puesto que las referencias sobre la trata desde el reino de Nápoles son mínimas. Contamos con una única noticia que nos habla de la llegada de esclavos desde este territorio, una llegada además que se enmarca en un contexto de ilegalidad que tiene como resultado la inmediata salida del esclavo de Valencia. En junio de 1413 un patrón de nave de Flandes oriundo de Portugal indicaba que le había comprado en Gaeta a un patrón de nave inglés un esclavo sarraceno, esclavo que trajo hasta Valencia para su venta. Sin embargo, Antoni Vidal, mercader de Ibiza residente en Valencia, actuó judicialmente contra él, afirmando que el esclavo era suyo, y que junto a otros esclavos de su propiedad le había sido robado en Ibiza por el patrón inglés y llevados a Gaeta para su venta. Ahora el portugués nombraba procurador a Vidal para recuperar del inglés, en Mallorca, el precio pagado por el esclavo, además de exigir el reintegro de los gastos ocasionados por el proceso judicial⁸². Con todo, no deberíamos a partir de esa escasez de noticias acerca de la llegada de esclavos desde Nápoles deducir de forma automática que la trata desde este territorio era casi inexistente. Todo hace pensar que en efecto así era, al menos en términos generales, pero siempre conviene tener presente la posibilidad de que algunos de los foráneos que vemos aparecer por el mercado valenciano vendiendo esclavos se hubieran hecho con ellos allí, y también que gentes de Valencia tuvieran en Nápoles uno de sus mercados exteriores de abastecimiento, algo que a la luz de nuestra documentación pasa completamente desapercibido.

⁸¹ Las ventas en A.R.V., *Protocolos*, n° 2419, Vicent Saera (1418, septiembre 13); y n° 2726, Vicent Saera (1420, diciembre 31). La procuración en n° 821, Bernat Esteller (1422, mayo 9). Tal vez deberíamos contemplar aquí las ventas realizadas por mercaderes lombardos asentados ya en Valencia (identificados en la documentación simplemente como valencianos), aunque en realidad nos asaltan las mismas dudas sobre la procedencia de los esclavos. Es el caso de Lanfranco Serraineri y, en especial, de Nicolau Montell, este último, recordamos, un importador que tenía en Génova el horizonte de sus adquisiciones. Sobre Lanfranco, *vid.* nota 5, y sobre Nicolau, *vid.* nota 51, las dos de este mismo Capítulo.

⁸² A.R.V., *Protocolos*, n° 2845, Joan Domingo (1413, junio 9), que es la procuración.

Mayor entidad, dentro de los márgenes en los que nos movemos, parece presentar la llegada de esclavos desde Cerdeña. Esta isla, centro corsario y de venta de presas, es origen de un interesante tráfico de esclavos sarracenos con destino a Valencia. Partimos de una reunión del Consejo de la ciudad de Valencia celebrada a mediados de enero de 1388 para apreciar este hecho. En la misma se decidía que de los sarracenos de Berbería que el noble mosén Ximén Pérez de Arenós, gobernador de Cerdeña, había enviado a Valencia para su venta (sarracenos capturados en aguas sardas por su galera) se comprasen los jefes corsarios y se les ajusticiase⁸³. A pesar de que la llegada de esos esclavos no se inscriba en un contexto de trata, ya que en este caso estamos ante un ejemplo de suministro a través de la actividad corsaria, la misma es muy útil para apreciar cómo la ciudad de Valencia constituía para muchos sardos, para mucha gente que por un motivo u otro se encontraba en la isla, un mercado de referencia donde colocar sus esclavos sarracenos, esclavos cuya trayectoria no nos resulta nada difícil de imaginar: captura en el mar o en tierra, conducción hasta Cerdeña, venta a algún particular y posterior viaje hasta Valencia para su venta. Contamos con diferentes ejemplos de ventas de esclavos sarracenos por parte de sardos. La más espectacular, si se puede emplear esta palabra, es la protagonizada por Pere Salort, mercader del castillo de Cagliari, vendedor, en octubre de 1388, de seis esclavos sarracenos oriundos de una localidad cercana a Alcoll (dos madres con hijos). Por su parte, en mayo de 1404 el marinero de L'Alguer Pere Català y el tundidor de Valencia Pere Campos vendían un esclavo, propiedad del sardo, cristiano, antes sarraceno, negro. Ya en los últimos años de nuestro período de estudio, en 1422, tenían lugar otras operaciones de este tipo. Francesc Campos, mercader del castillo de Cagliari, vendía un esclavo sarraceno del sultanato de Túnez. Unos días antes, Antoni Guitart, patrón de nave del castillo de Cagliari había vendido dos esclavos más, los dos también del sultanato de Túnez. Por último, y aunque no se trate de una venta, también podemos incluir aquí a Mateu Serra, de Cagliari, que en marzo de 1422 pagaba los derechos por el ajuste de buena guerra de un esclavo sarraceno⁸⁴.

Como hemos señalado, la trata entre Cerdeña y Valencia estaba basada en el colectivo esclavo sarraceno, y como se ha podido comprobar, la iniciativa de las ventas

⁸³ A.M.V., *Manuals de Consells*, A-18, f. 252r (1388, enero 14).

⁸⁴ Las ventas en A.R.V., *Protocolos*, nº 2797, Francesc Saïdia (1388, octubre 20); nº 2604, Andreu Julià (1404, mayo 18); ídem, *Bailía*, nº 212, Contratos, ff. 489v-490v (1422, septiembre 10) para el esclavo vendido por Francesc Campos, y ff. 487v-489r (1422, septiembre 5) para los esclavos vendidos por Antoni Guitart. El pago de los derechos de ajuste en, ídem, *Maestre Racional*, nº 42, Cuentas de Administración de la Bailía General, f. 86r (1422, marzo 5).

parece recaer en gentes de L'Alguer y, en especial, de Cagliari. Sin embargo, no todas las ventas realizadas por sardos se ajustaban a esos patrones. Así, en abril de 1406, Flor, viuda de un ciudadano de Sassari, vendía una esclava tártara, si bien, y ante la enfermedad de la esclava, la venta terminó por anularse⁸⁵. Lo que sí cabe aclarar es que no hemos localizado mención alguna a la venta en Valencia por parte de sardos de esclavos de ese mismo origen, es decir, de sardos rebeldes al poder aragonés que acababan perdiendo la libertad y eran conducidos a mercados exteriores (siempre dentro de la Corona de Aragón) para su venta.

Para cerrar todo lo concerniente a la trata desde Cerdeña, señalar que no hemos encontrado ninguna referencia que nos hable de una posible actividad compradora llevada a cabo allí por los valencianos. Ello, como es lógico, no quiere decir que no se produjera, y de hecho es probable que algunos valencianos se desplazaran hasta Cerdeña para adquirir esclavos sarracenos, y quién sabe si también esclavos sardos, pero como decimos, nosotros no tenemos constancia documental de este hecho⁸⁶.

Como señalamos al inicio de este punto, además del espacio italiano la Península Ibérica era la otra zona desde la que llegaban esclavos a Valencia a través de la trata. Antes sin embargo de pasar a hablar del espacio ibérico, queremos hacer referencia a la llegada de esclavos desde un territorio a caballo entre ambas zonas, como es la costa mediterránea francesa, aunque en realidad la información que tenemos se centra en la ciudad de Niza. Son tres los esclavos llegados desde ese punto, todos en el verano de 1424. A finales de junio comparecía ante el baile general Diego de Portugal, marinero de Villafranca, en el ducado de Saboya, presentando dos sarracenos, comprados al genovés Giovanni Grimaldi en Niza. Básicamente, los dos sarracenos, norteafricanos ambos, señalaban que cuando iban en corso y en aguas de Provenza habían sido capturados por Grimaldi, siendo conducidos por éste (ellos y el resto de la presa) a su castillo de Mónaco y después a Villefranche, lugar en el que fueron vendidos. Hay que decir que en Valencia, y superados los trámites legales, los dos

⁸⁵ A.R.V., *Protocolos*, nº 856, Bernat de Falchs (1406, abril 5 y junio 5) para la venta y su posterior anulación.

⁸⁶ Sí que conocemos la presencia de un mercader valenciano, Bernat Sans, en la isla, en concreto en L'Alguer, con esclavos, pero más bien parece que mercader y esclavos se encontraban allí sólo de paso, y que Sans se había hecho con ellos en otro mercado mediterráneo, tal vez Sicilia, Génova o incluso Nápoles. A finales de enero de 1386 Arnau Sans, pelaire de Valencia, hermano y procurador de Bernat, nombraba procurador de éste a un mercader de Valencia llamado Bertomeu. Debía pedir y recuperar una esclava tártara y su hijo que Bernat traía hasta Valencia y que fueron retenidos en Alghero por el consul de esa ciudad, Bernat Savellaneda, A.P.P.V., nº 975, Miquel Arbúcies (1386, enero 29).

sarracenos fueron otra vez vendidos, siendo su comprador el otras veces citado mercader Nicolau Montell. Por su parte, a mediados de julio era el mercader valenciano Guillem Rana quien comparecía ante el baile general, y lo hacía para presentar un sarraceno, enviado por un tal Litargo, de Niza (personaje que aparece calificado como patrón de nave y como mercader). El sarraceno, tunecino, relataba que yendo en corso contra cristianos su embarcación había sido capturada por la galera patroneada por el genovés Giovanni Grimaldi. Éste, en una actuación que ya conocemos, primero los llevó al castillo de Mónaco, y después, a algunos, a Niza. Allí fue donde Litargo adquirió el esclavo, un Litargo que optó por su envío a Valencia, al mercader Rana como ya hemos indicado⁸⁷.

Pasando ya a la Península Ibérica, nuestra atención se va a centrar casi en exclusiva en la Corona de Castilla. Es este territorio, de todos los que estamos viendo en el presente Epígrafe, el que a efectos de trata más importancia presenta para Valencia, a la vez que, muy posiblemente, la zona desde la que la llegada de esclavos por esta vía muestra una mayor tradición. En gran medida, esa importancia y tradición estaban basadas en el elemento sarraceno. Eran numerosos los esclavos que producto de las actividades de frontera llegaban hasta territorio castellano. Allí circulaban en mayor o menor medida por su interior hasta que, para algunos de ellos, el propietario decidía trasladarlos a otros mercados, caso del valenciano. Contamos con varios ejemplos en este sentido. En agosto de 1410 comparecía ante el lugarteniente del baile general Mateu de Bondía, mercader de Valencia, y presentaba un esclavo sarraceno blanco del sultanato de Fez, que le había sido enviado desde Cádiz por un amigo suyo para que procediera a su venta (cosa que efectivamente hizo). El esclavo relató que su captura se produjo en Jerez de la Frontera, hasta donde, en el contexto de la guerra granadino-castellana y junto a otros sarracenos, había acudido con la intención de cautivar cristianos. Una vez capturado fue conducido hasta Cádiz, donde fue vendido. De la misma forma, en 1419 era Antonio de Ayala, de Murcia, el que comparecía ante el baile general, y lo hacía para presentar un esclavo granadino. Según la propia confesión del sarraceno, había sido capturado hacía algo más de tres años en territorio granadino por almogávares de Lorca y llevado a vender a Murcia. Su comprador fue mosén Juan Sánchez de Ayala, habitante de esa ciudad, que lo tuvo a su servicio todo ese tiempo,

⁸⁷ A.R.V., *Bailía*, nº 193, Confesiones de Cautivos, ff. 122v-126r (1424, junio 30 y julio 11) para la presentación y posterior venta por Diego de Portugal, y ff. 130r-131v (1424, julio 13) para la presentación por Guillem Rana, sin que conste la venta del esclavo.

hasta que se lo entregó a Antonio para que éste lo trajera a Valencia y procediera a su venta⁸⁸.

Con todo, la trata desde Castilla no se basaba en exclusiva en el elemento sarraceno. También esclavos de otras procedencias, aunque en cantidades presumiblemente más que escasas, eran introducidos en Valencia de la mano de castellanos. Por ejemplo esclavos orientales. En noviembre de 1414 Angelina, viuda de Juan Bernardo, ciudadano de Sevilla, y Ramon Vidal, ciudadano de Valencia, vendían una esclava rusa (propiedad de la viuda). De la misma forma, en febrero de 1416 comparecía ante el justicia civil de Valencia Mateu Taverner, fabricante de vainas, señalando que a finales del pasado año Pedro Martínez de Virues, mercader de Jerez de la Frontera, le había vendido en Valencia un esclavo circasiano. Según relataba el valenciano, el esclavo estaba enfermo, cosa que el andaluz sabía, por lo que solicitaba su examen médico y la adopción de las medidas pertinentes para evitar que le fuera causado un perjuicio económico, a la vez que expresaba su inquietud ante la no presencia de Pedro en la ciudad, puesto que al parecer se encontraba en Perpiñán⁸⁹.

A otro nivel se sitúan las ventas efectuadas por marineros castellanos, por lo que ello supone de incierto respecto al lugar concreto desde el que eran conducidos a Valencia los esclavos. Si ésta es una cuestión que ya plantea dudas en muchos casos, por ejemplo en las ventas antes señaladas de esclavos orientales por andaluces, cuando la persona que vende es una persona de mar este extremo se agudiza de forma notable. A finales de 1412 varios marineros, dos de ellos castellanos, vendieron una esclava turca, propiedad de uno de los castellanos, si bien la venta, por motivos que desconocemos, no terminó por llevarse a efecto. De igual modo, en mayo de 1422 Juan de Mendoza, marinero y mercader de Noya, vendió una esclava rusa. Por último, a

⁸⁸ A.R.V., *Real Cancillería*, nº 626, Confesiones de Cautivos, ff. 44r-49r (1410, agosto 4 y 23) para la confesión y venta del sarraceno presentado por Mateu de Bondia; ídem, *Bailía*, nº 193, Confesiones de Cautivos, ff. 11r-14r (1419, noviembre 27 y diciembre 1) para el sarraceno presentado por Antonio de Ayala. Los registros del pago de los derechos de ajuste de buena guerra de esclavos sarracenos nos muestran a diferentes personas de la Corona de Castilla introduciendo esclavos en Valencia, aunque por la brevedad y la falta absoluta de detalles que presentan esas entradas fiscales resulta imposible determinar si estamos ante una llegada vía trata o si esas personas que traen los esclavos son las mismas que los han capturado, constituyendo por lo tanto un suministro a través de la violencia. Esos pagos en, ídem, *Maestre Racional*, nº 34, Cuentas de Administración de la Bailía General, f. 45r (1413, octubre 3 y 6) para Juan Mercader, de Murcia, que paga por el ajuste de siete sarracenos, y Alfonso Martínez, de Sevilla, que paga por un sarraceno; nº 36, Cuentas de Administración de la Bailía General, f. 40v (1415) para Juan Taust, de Castilla, que paga por un sarraceno; y nº 39, Cuentas de Administración de la Bailía General, f. 71v (1419, abril 4) para Juan González y Alfonso Martínez, castellanos, que pagan por el ajuste de un sarraceno.

⁸⁹ A.R.V., *Protocolos*, nº 2415, Vicent Saera (1414, noviembre 27); ídem, *Justicia Civil desde el siglo XV*, nº 867, *Requestes*, Mano 3ª, f. 29r y v (1416, febrero 11).

mediados de julio de 1413 Juan Alfonso, patrón de nave de Sevilla, vendió un esclavo sarraceno norteafricano (y aquí es posible que estemos más ante una llegada vía corso que ante un acto de trata)⁹⁰.

Además de las ventas efectuadas por los castellanos, y para finalizar con todo lo referente a la trata desde este territorio, la llegada de esclavos desde la Corona de Castilla también venía impulsada en ocasiones por la actividad de diferentes personajes valencianos, gentes que se desplazaban hasta esas tierras vecinas y adquirían esclavos. A principios de 1418 el ciudadano de Valencia Bernat Penya-roja pagaba los derechos por el ajuste de diecisiete esclavos sarracenos y varias mercancías. Unos y otras habían sido capturados en el mar por un corsario y llevados a Cartagena, siendo allí adquiridos por Guillem Cardona, notario de Valencia, y ello tanto para su propio uso como para el del citado Bernat Penya-roja, el de Miquel Llätzer y el de Leonardo Manelli. De igual modo, en abril de 1422 los jurados de Valencia escribían al rey de Portugal exponiéndole que ante ellos habían acudido Gabriel Despuig y Joan de Santafé, mercaderes de Valencia, quejándose porque el hijo de Gabriel, Manuel, factor de su padre y de Joan, había cargado en Sevilla, en la nave de un castellano, varias mercancías y una esclava negra. Su intención era llevar el cargamento a Valencia y a Barcelona, pero la embarcación fue capturada en el estrecho de Gibraltar por naves portuguesas⁹¹.

Los otros dos territorios peninsulares a los que nos vamos a referir son Aragón y Portugal, y lo vamos a hacer de forma brevísima, en consonancia con la importancia que ambas zonas tenían en el suministro valenciano, que era, por denominarla de alguna manera, nula. Para Aragón contamos con dos ventas, efectuadas por gentes de ese origen pero residentes en tierras valencianas, por lo que es más que dudoso que los esclavos vinieran de allí. En febrero de 1407 Pedro de Viladarant, mercader de Teruel residente en Valencia, vendía una esclava tártara. Por su parte, a principios de 1414 un judío natural de Calatayud residente en Sagunto, de apellido Gostantí, vendía una esclava sarracena. Además de esas ventas, otra referencia, de 1417, nos habla de que mosén Guillermo Sánchez, prior de la iglesia de Santa María de la Peña, de Calatayud, pagó los derechos por el ajuste de buena guerra de un esclavo sarraceno⁹². Respecto a

⁹⁰ A.R.V., Protocolos, nº 2413, Vicent Saera (1412, diciembre 13); nº 821, Bernat Esteller (1422, mayo 14); nº 2414, Vicent Saera (1413, julio 16).

⁹¹ A.R.V., *Maestre Racional*, nº 38, Cuentas de Administración de la Bailía General, f. 51r (1418, enero 14); A.M.V., *Lletres Misives*, g3-15 (1422, abril 11).

⁹² A.R.V., Protocolos, nº 2409, Vicent Saera (1407, febrero 26); A.P.P.V., nº 14530, Dionís Cervera (1414, enero 10); A.R.V., *Maestre Racional*, nº 37, Cuentas de Administración de la Bailía General, f. 54r (1417, agosto 18).

Portugal, carecemos de referencias directas que nos hablen de la trata desde este territorio. No encontramos a portugueses que vienen a Valencia a vender esclavos, ni tampoco tenemos ninguna noticia acerca de valencianos que se desplazan a Portugal para adquirirlos. Podemos señalar únicamente la posibilidad de que algunos esclavos procedentes de la toma de Ceuta en 1415 fuesen llevados a la metrópoli y allí comprados por valencianos o por gentes de otras procedencias, y después vendidos en Valencia, pero, repetimos, es sólo una posibilidad, sin contraste documental por nuestra parte⁹³.

⁹³ Sobre la posible llegada a Valencia de esclavos ceutíes en los momentos posteriores a la toma de la plaza por los portugueses, *vid.* nota 63 de este mismo Capítulo.

G-) MEDITERRÁNEO ORIENTAL Y MAR NEGRO.

Cerramos nuestro repaso a la llegada de esclavos desde el exterior haciendo referencia a la trata desde ese enorme espacio que representa el Mediterráneo oriental, enorme espacio que, ya de entrada, podemos señalar no tiene una excesiva importancia para el conjunto del suministro comercial valenciano. Básicamente, los esclavos llegan a la ciudad tras su adquisición sobre el terreno (la costa dálmata o el área de Egeo, no así, en principio, la zona del mar Negro) por parte de valencianos hasta allí desplazados, aunque siempre conviene tener presente la posibilidad de que algunos de los baleares, catalanes o genoveses que vemos vender esclavos en Valencia se puedan haber hecho con ellos en cualquiera de los numerosos mercados esclavistas existentes en el oriente mediterráneo, conduciéndolos hasta aquí.

Por lo que se refiere a la costa dálmata, en septiembre de 1418 Salvador Vinader, patrón, fletaba su nave a Vicent Colomer, mercader de Valencia, para efectuar un trayecto que, tras pasar por Sagunto, Cagliari y Mesina, debía adentrarse en el mar Adriático, recalando en concreto en diversos enclaves de su fachada oriental. Primero en Ragusa (la actual Dubrovnik), la ciudad más importante de la costa dálmata, y después en *La Cuxola*, que cabe identificar con Korkula (Curzola), isla situada entre Split y la citada Ragusa y que era uno de los principales centros donde los mercaderes occidentales, y de forma señalada los catalanoaragoneses, acudían para proveerse de esclavos, bosnios básicamente. Allí, en ese *portum Cuxole*, Colomer podría cargar todas las mercancías que considerase oportunas, entre las que se encontraban los esclavos, o como se les denomina en el contrato de flete, *testas*⁹⁴. No es la única noticia que tenemos acerca de la actividad esclavista de este personaje en la zona adriática. En agosto de 1419 se estaba sustanciando, en un pleito, el reparto de los beneficios de una compañía mercantil formada en 1417 ó 1418 por los mercaderes valencianos Mateu de Bondia, Joan Mainés y el citado Vicent Colomer, compañía cuyo objeto era comerciar

⁹⁴ A.R.V., *Protocolos*, nº 2419, Vicent Saera (1418, septiembre 24).

con diferentes artículos en un marco geográfico que tenía como límite Venecia. En ese pleito se hace referencia al viaje efectuado por Colomer al *golf de Venècia* y a la adquisición de diversos esclavos en ese espacio, viaje que de ningún modo puede ser el señalado con anterioridad a Ragusa y Korkula, ya que el mismo se contrató en septiembre de 1418, mientras que los árbitros para solucionar las diferencias entre los tres mercaderes se eligieron unos meses antes, en junio de ese mismo año 1418⁹⁵.

Igual de escasas que las referencias acerca de la adquisición de esclavos en la costa dálmata son las que disponemos para las compras en la zona del mar Egeo. Así, en septiembre de 1389 Joan Pere, marinero de Valencia, y su esposa, Vicenta, vendían un esclavo tártaro. Afirmaba Joan en el contrato que el esclavo él se lo había comprado a turcos, lo que reconocía el propio esclavo en presencia del notario y de los testigos⁹⁶. Varios años más tarde, en 1418, el vizcaíno Martín Pérez de Gamboa, patrón, fletaba su embarcación al mercader valenciano Francesc Pellicer. El trayecto era de larga distancia, y desde Valencia pasaba por Javea y Mesina antes de llegar al área del Egeo, primero a Candía y Rodas y después a Quíos. En el contrato se especificaba que el mercader podía cargar “*viginti falcones et decem testas franchas de omni nolito*”, y aunque no se indica dónde se iba a efectuar esa carga (el viaje de vuelta desde Quíos pasaba por Rodas, Candía y Mesina), nosotros creemos que debía ser en alguno de los puertos del Egeo, señalados mercados esclavistas⁹⁷. En definitiva, la documentación valenciana presenta una evidente escasez de noticias acerca de la adquisición de esclavos en los mercados del mar Egeo, por lo que debemos concluir que la trata desde esta zona era muy limitada⁹⁸.

Como señalamos al inicio de este punto, la zona del mar Negro no entra en principio dentro del radio de acción de la trata valenciana. No hemos localizado ninguna referencia que nos hable de la adquisición de esclavos por parte de valencianos en ninguno de sus numerosos, e importantes, mercados esclavistas. Conocemos, eso sí,

⁹⁵ A.R.V., *Protocolos*, n° 2724, Vicent Saera (1419, agosto 17).

⁹⁶ A.R.V., *Protocolos*, n° 2804, Bernat de Falchs (1389, septiembre 17).

⁹⁷ A.R.V., *Protocolos*, n° 2419, Vicent Saera (1418, octubre 6).

⁹⁸ Conviene sin embargo tener muy en cuenta a este respecto la afirmación realizada por Enrique Cruselles en el sentido de que durante la primera mitad del siglo XV, al igual que en épocas anteriores, y en el contexto de una estructura mercantil basada en tráficó de corto y medio recorrido, Valencia se abastecía de especias y esclavos principalmente a través de los mercados sicilianos y de la intermediación, o coparticipación, de la organización mercantil barcelonesa, por medio de la cual los factores valencianos se trasladaban a Alejandría y Quíos, E. CRUSELLES GÓMEZ, *Los mercaderes...*, cit., p. 25. Referido únicamente a los esclavos y a Quíos, tal circunstancia nos abre la puerta a una presencia esclavista valenciana más relevante, mucho más de lo aquí señalado, y, por lo tanto, a una distinta consideración de la zona del Egeo como espacio desde el que llegaban esclavos a Valencia, con un papel más significativo del que en un principio podría pensarse.

porque diferentes historiadores, en especial Michel Balard, la han dado a conocer, la presencia de algunos valencianos en la zona, en concreto en Caffa, ya a fines del siglo XIII y como mínimo un siglo más tarde, por lo que nunca se puede descartar que durante su estancia allí se hicieran con la propiedad de uno o más esclavos y los trajeran después a Valencia. Más directamente relacionado con la esclavitud, y por lo tanto más relevante para nosotros, es la presencia de varios valencianos en diversos puntos del Mediterráneo oriental. El propio Balard indica que en 1408 Guillem Blanes, de Valencia, tenía a su servicio en Quíos a una esclava mingreliana y a su hijo, y a una joven esclava búlgara, mientras que por su parte Charles Verlinden señala que el valenciano Jaume Martí vendió en Chipre una esclava tártara. Por lo tanto, y entrando de nuevo en el terreno de las posibilidades, nada impide pensar que esos valencianos que poseían esclavos, o comerciaban con ellos, en esos espacios orientales no adquiriesen también allí algunos esclavos para enviarlos, o conducirlos ellos personalmente, a Valencia⁹⁹.

⁹⁹ M. BALARD, *La Romanie...*, cit., vol. 2, pp. 264-269 y p. 444 para la presencia de valencianos en Caffa, y p. 310 para Guillem Blanes y sus esclavos en Quíos; Ch. VERLINDEN, *L'esclavage dans l'Europe...*, cit., t. I, p. 387 para Jaume Martí y su venta de esclava. El gran viajero castellano Pero Tafur, en el transcurso de su visita a Caffa en la década de 1430, adquirió dos esclavas y un esclavo, que todavía poseía, "*é generacion dellos*", en Córdoba en el momento de escribir el relato de sus aventuras, M. JIMÉNEZ DE LA ESPADA (Ed.), *Andanças...*, cit., p. 162.

H-) REINO DE VALENCIA.

Hasta ahora hemos visto la llegada de esclavos a la ciudad de Valencia desde diferentes puntos del espacio mediterráneo, tanto los más próximos como los más alejados. Siendo muy importante esa llegada, la misma no constituía la totalidad del suministro a través de la trata, puesto que por esta vía los esclavos no llegaban sólo desde el exterior. También lo hacían desde un buen número de localidades situadas dentro del propio reino. De estos esclavos que vemos llegar a la ciudad de Valencia muchos lo hacían por primera vez, pero casi con toda seguridad otros ya habían pasado con anterioridad por Valencia, llegados en esas redes de trata exteriores, habían ido a parar a diferentes localidades del reino y desde allí, en un viaje de ida y vuelta, regresaban a la ciudad de Valencia.

A partir de todo el conjunto de información de que disponemos acerca de la llegada de esclavos desde el interior del reino, son dos las ideas que se perfilan como fundamentales. La primera, que estamos ante un número de esclavos en modo alguno despreciable, y que por lo tanto las tierras valencianas se constituyen en un elemento importante en el suministro comercial. La segunda, que en su gran mayoría esos esclavos que llegaban hasta la ciudad de Valencia lo hacían desde la mitad sur del reino. Nosotros iniciaremos el análisis por esas tierras del sur, para pasar a continuación a las del norte, en un discurso construido casi en exclusiva a partir de las ventas efectuadas en la ciudad de Valencia por gentes de esas localidades del reino, aunque sabemos perfectamente, y contamos con algún ejemplo de ello, que también valencianos de la capital se desplazaban hasta las mismas para adquirir allí esclavos.

De esa mitad sur del reino era el extremo más meridional desde el que la llegada de esclavos a la capital se mostraba más numerosa, y ello de forma clara. Era ésta una zona con una importante actividad corsaria antimusulmana, actividad que tenía como principal resultado la llegada a sus puertos de una elevada cantidad de esclavos sarracenos, tanto norteafricanos como granadinos, a lo que se sumaba la llegada de esclavos, si bien en un número muy inferior, procedentes de las actividades fronterizas

terrestres. Conviene señalar sin embargo que nuestro conocimiento de esa línea de trata está muy limitado por lo que se refiere a la cronología, ya que sólo podemos documentarla, salvo excepciones, para fechas posteriores a 1409, y ello por razones de conservación documental. La documentación que mejor, y que casi de forma exclusiva, recoge ese tráfico humano, los Libros de Confesiones de Cautivos y los Libros de Contratos de Bailía, sólo se conservan para los últimos años del período analizado por nosotros, por lo que es inevitable que nos centremos en ese marco temporal. Con todo, en la medida en que los esclavos sarracenos habían llegado a tierras alicantinas en los años y décadas anteriores es lógico suponer que desde allí muchos de ellos habían sido transportados hasta la capital del reino. Es decir, que no supone ninguna temeridad el afirmar que estamos ante un tráfico que tiene lugar a lo largo de toda la cronología aquí estudiada (otra cosa es la intensidad del mismo según épocas).

Empezamos por Orihuela. En mayo de 1412 comparecía ante el lugarteniente del baile general el vecino de esta población Joan Pons, presentando un esclavo sarraceno comprado en pública subasta al corsario de Guardamar Ramon Fels. Según relato del propio esclavo, natural del sultanato de Fez, había sido capturado hacía unos seis meses en aguas de Estepona cuando se dirigía de territorio granadino a tierras de Fez. De la misma forma, en junio de ese año era el notario de Orihuela Joan Ferrer el que presentaba en Valencia un esclavo sarraceno. Frente a lo ocurrido en el caso anterior, este musulmán granadino no había sido capturado en mar sino en tierra, en concreto en el término de Vera, mientras vigilaba ganado y por almogávares oriolanos. Eso sí, su destino fue el mismo, la venta en el mercado de la capital (tras una inicial venta en otro mercado, en este caso podemos suponer que el de Orihuela). Por último, y también en 1412, pero en agosto, el pelaire oriolano Joan Burguera presentaba un esclavo sarraceno, afirmando habérselo comprado al antes citado corsario Ramon Fels (de hecho el sarraceno, en su confesión, señaló que su captura, por Fels, se había producido un año antes)¹⁰⁰. Contamos con otros testimonios que nos hablan de la llegada de esclavos desde esta localidad, aunque presentan algunos problemas. Son ventas efectuadas en Valencia por gentes de Orihuela, pero sin que se nos ofrezcan

¹⁰⁰ A.R.V., *Real Cancillería*, nº 626, Confesiones de Cautivos, ff. 127r-131r (1412, mayo 10), ff. 145r-148r (1412, junio 22 y 25) y ff. 159r-162r (1412, agosto 16 y 17). Otros ejemplos en este sentido, ibídem, ff. 139r-142v (1412, junio 13), Arnau Masquefa, vecino o mercader de Orihuela presenta y vende, a través de un procurador, un esclavo granadino capturado en tierra por una embarcación de Guardamar; ff. 142v-144r (misma fecha), Nicolau Aster, de Orihuela, presenta un esclavo sarraceno capturado por un corsario de Guardamar, sin que conste su venta en Valencia; y ff. 148v-151v (1422, junio 22 y 23), el ya citado pelaire oriolano Joan Burguera presenta y vende un esclavo malagueño, capturado en el mar por el corsario Fels.

detalles acerca de cómo han conseguido esas personas los esclavos en cuestión. Viendo los casos anteriores podemos pensar que los han adquirido en su momento a corsarios o gentes de mar y que los traen a Valencia a vender, pero nunca se puede descartar que quien vende el esclavo sea la persona que lo capturó, por lo que estaríamos ante un caso no de suministro a través de la trata sino de la violencia. Así, Jaume Fenollosa, zurrador de Orihuela, vendía en agosto de 1420 un esclavo sarraceno blanco. Del mismo modo, Pasqual d'Andiella, vecino de Callosa, en el término de Orihuela, vendía en septiembre de 1423 un esclavo sarraceno de Vera¹⁰¹.

Como señalamos en su momento, algunos valencianos de la capital también se desplazaban hasta diferentes localidades del reino para adquirir esclavos, que luego colocaban en el mercado de Valencia. Uno de los escasos ejemplos con los que contamos a este respecto hace referencia a Orihuela. Hasta allí se desplazó a finales de 1411, no sabemos si con esa única intención, el carpintero valenciano Nicolau Sellés. El caso es que a principios de diciembre comparecía ante el lugarteniente del baile general presentando seis esclavos sarracenos, y afirmaba “*haver-los comprats en la vila d’Oriola d’En Anthoni de Galve, patró d’una barqua armada de XXVIII rems*”. Los sarracenos, todos norteafricanos excepto un malagueño, habían sido capturados en una embarcación musulmana que hacía el trayecto Málaga-Salé. Todos menos uno fueron vendidos a diferentes artesanos de la ciudad de Valencia, siendo más que posible que el sexto permaneciese en poder del propio Sellés¹⁰².

También desde Elche, o en todo caso por iniciativa de gentes de esa localidad, llegaban esclavos a Valencia. A mediados de mayo de 1412 comparecía ante el lugarteniente del baile general el vecino de Elche Guillem del Vado, presentando cinco sarracenos norteafricanos. En su confesión, los musulmanes, todos de Tánger, declararon haber sido capturados por Nicolau Bonmatí, patrón de Elche, en concreto en una nave que hacía el trayecto de Tánger a Gibraltar. De la misma forma, unas semanas más tarde era el vecino de Elche Jaume de Lorca el que comparecía ante los oficiales

¹⁰¹ A.R.V., *Bailía*, nº 212, Contratos, ff. 177r-178r (1420, agosto 13) y ff. 562v-563v (1423, septiembre 15). Otros ejemplos en este sentido son, ibídem, ff. 56r-57r (1419, julio 6), Jaume Terres, vecino de Orihuela, vende un esclavo granadino; ff. 57v-58r (1419, julio 7), el mismo Jaume Terres vende un esclavo mudéjar de Elche; ff. 85r-86v (1419, octubre 30), Andreu Martínez, agricultor de Orihuela, vende un esclavo norteafricano; ff. 457v-459r (1422, junio 8), Jaume Terres vende un esclavo norteafricano; ff. 485v-487v (1422, septiembre 2), Genís Silvestre, vecino de Orihuela, vende a través de un procurador un esclavo sarraceno malagueño; y ff. 564r-565r (1423, septiembre 25), Pere Rocamora, vecino de Orihuela, vende un esclavo mudéjar valenciano.

¹⁰² A.R.V., *Real Cancillería*, nº 626, Confesiones de Cautivos, ff. 118r-126r, y en concreto f. 118r para la cita, (1411, diciembre 1 y 2 al 16) respectivamente para la presentación y la serie de ventas.

valencianos, presentando, él también, cinco sarracenos, todos norteafricanos, capturados por el patrón de barca armada de Orihuela Antoni de Galve, ya antes citado, acción que tuvo lugar en aguas del estrecho de Gibraltar. Por último, también sabemos que a inicios de 1423 el habitante de Elche Alfons d'Espinosa vendió un esclavo sarraceno de Málaga, pero desconocemos en qué circunstancias llegó el esclavo a sus manos, puesto que sólo contamos con el documento de venta¹⁰³.

Siendo destacable el tráfico esclavista desde Orihuela y Elche (mayor en principio desde la primera de estas dos localidades), el punto desde el que en mayor número afluyen los esclavos a Valencia de todo el conjunto de las tierras más meridionales del reino parece ser Alicante. Contamos sin embargo con un problema a la hora de certificar esta línea de trata, y es el de disponer únicamente de las ventas efectuadas en Valencia por alicantinos, y no de ningún acto de confesión de esos esclavos ante las autoridades de la capital, como sí ocurría con las gentes de Orihuela y Elche, por lo que nos resulta en ocasiones bastante complicado asegurar en primer lugar si las personas que venden esos esclavos en Valencia los han adquirido a un corsario o los han capturado ellos mismos y, en segundo lugar, dónde se ha producido esa adquisición si es que nos situamos en el primer supuesto, el de la compra a un corsario, si en Alicante o en cualquier otro mercado del sur. En cualquier caso, y es la idea a retener, el tráfico de esclavos desde Alicante se presenta como significativo.

Casi a finales de nuestra cronología, en septiembre de 1424, el mercader alicantino Jaume Franch se presentaba en Valencia para vender a toda una familia sarracena (padre, madre y dos hijos) procedente de Orán¹⁰⁴. Es sin embargo Jaume Bernat el alicantino con mayor presencia en el mercado de esclavos de la capital del reino. En una cronología unos años anterior a la de Franch, este personaje, por lo general calificado como vecino y en contadas ocasiones como mercader, vendió un mínimo de 24 esclavos. Del conjunto de sus ventas destacan varios aspectos. En primer lugar que se producen en un plazo relativamente breve de tiempo, entre febrero de 1419 y septiembre de 1420, y además en cuatro únicas visitas: a finales de febrero, a mediados de agosto y a finales de octubre y principios de noviembre por lo que se refiere al año 1419, y a mediados de septiembre por lo que hace referencia al año 1420.

¹⁰³ Las presentaciones y, en su caso, ventas en A.R.V., *Real Cancillería*, nº 626, Confesiones de Cautivos, ff. 134r-138r (1412, mayo 16 y 17) para Guillem del Vado y ff. 152r-158v (1412, junio 30, julio 2 y agosto 8) para Jaume de Lorca. La venta por Alfons d'Espinosa en, ídem, *Bailía*, nº 212, Contratos, ff. 524v-526r (1423, enero 30).

¹⁰⁴ A.R.V., *Bailía*, nº 212, Contratos, ff. 647v-648r (1424, septiembre 26) para la venta de la madre y los hijos y f. 648v (misma fecha) para la del padre.

En segundo lugar que los esclavos objeto de venta no son sólo sarracenos. En su mayoría sí, tanto granadinos como norteafricanos, pero en otros casos, tres en concreto, lo que se vende es un subsahariano, bien calificado como etíope bien, simplemente, como negro. Podemos imaginarnos cómo se hacía Jaume Bernat con los esclavos sarracenos, comprándoselos a los corsarios a su llegada a puerto, pero esto mismo no resulta tan sencillo cuando hablamos de los subsaharianos, porque aquí las posibilidades son varias, y abarcan desde el que esos subsaharianos se encontrasen en las naves asaltadas por los corsarios (como libres o como esclavos) a que el propio Jaume hubiese ido a comprarlos al litoral magrebí, pasando porque los adquiriera en la misma Alicante o en otro mercado. En tercer y último lugar que sus ventas siguen un ritmo creciente, ya que pasa de vender 3 esclavos en febrero a 2 en agosto, 5 entre octubre y noviembre y, ya en 1420, 14 en septiembre, incluyendo la venta en una sola operación de 13 esclavos, venta que curiosamente marca el final de su presencia esclavista en el mercado valenciano¹⁰⁵.

Además de Jaume Franch y de Jaume Bernat otro alicantino, Joan Burgunyó, aparece vendiendo esclavos en Valencia. Son 14 los esclavos, todos sarracenos, que vende en solitario en Valencia, aunque el hecho de que en una ocasión aparezca vinculado a un corsario de Alicante, Bertomeu Segarra (a través de un procurador vendieron en Valencia 5 esclavos sarracenos), nos plantea numerosas dudas acerca de cómo se hacía este personaje (al que la documentación califica en sus ventas en solitario como vecino y como venerable y habitante en las que realiza junto a Segarra) con sus esclavos, si los adquiría a los corsarios o si lo hacía en el curso de alguna operación de corso, sin descartar que actuase como financiador de operaciones corsarias y que por ahí le llegasen los esclavos¹⁰⁶.

Al igual que vimos para Orihuela, en el caso de Alicante también algunos valencianos se desplazaban hasta allí para adquirir esclavos, alimentando así las redes

¹⁰⁵ Las ventas llevadas a cabo por Jaume Bernat se encuentran en el *Apéndice IV*, al final de este mismo Apartado, pp. 353-354.

¹⁰⁶ En cualquier caso, nosotros señalamos sus ventas en Valencia. En solitario, A.R.V., *Bailía*, nº 212, Contratos, ff. 317r-318r (1421, noviembre 7), un esclavo; ff. 318v-319v (1421, noviembre 8), un esclavo; ff. 321r-322r (1421, noviembre 10), un esclavo; ff. 324r-325r (misma fecha), un esclavo; ff. 325r-326v (misma fecha), un esclavo; ff. 330v-331v (1421, noviembre 15), un esclavo; ff. 331v-333r (misma fecha), un esclavo; ff. 333r-334v (1421, noviembre 18), un esclavo; ff. 344r-345r (1421, noviembre 26), un esclavo; ff. 491r-492r (1422, octubre 5), un esclavo; ff. 492v-493v (1422, octubre 7), dos esclavos; y ff. 719r-720r (1425, junio 18), un esclavo y una esclava. Junto a Bertomeu Segarra, recordamos que mediante un procurador, el marinero alicantino Bernat Roig, *ibídem*, ff. 604r-605r (1424, marzo 6), un esclavo; ff. 605v-606v (misma fecha), un esclavo; ff. 610r-611r (1424, marzo 16), un esclavo; f. 611 (misma fecha), un esclavo; y f. 611v (misma fecha), un esclavo.

de tráfico humano existentes entre ambos lugares. El mercader Antoni Folquet era uno de ellos. Este personaje presentó ante los oficiales valencianos, en agosto de 1409 y en dos actos diferentes, ocho esclavos, todos varones sarracenos capturados en el mar por corsarios castellanos y llevados a Alicante, lugar donde los adquirió. Varios meses más tarde, en abril de 1410, es el mercader alicantino Bernat Perpinyà el que presenta sarracenos en Valencia, en concreto dos, como los anteriores capturados en el mar por corsarios castellanos y vendidos en Alicante. Esas tres presentaciones, para un total de diez esclavos, parecen ser parte de un negocio común entre Folquet y Perpinyà, aunque todo el asunto está rodeado de una cierta confusión, envuelto en problemas legales a la hora de pasar los trámites de declaración de buena guerra de los esclavos. Además, desconocemos si el destino final de los esclavos era la ciudad de Valencia, puesto que sólo consta la venta de uno de ellos. Otra llegada de esclavos, de solamente uno en este caso, también plantea alguna duda. En octubre de 1411 comparecía ante el lugarteniente del baile general Vicenta, esposa y procuradora del marinero de Valencia Joan Pérez, y presentaba un sarraceno negro que decía ser de Málaga, capturado por dos embarcaciones alicantinas. El problema surge a la hora de determinar cómo había llegado el esclavo a manos de Joan, si por compra o por acción violenta. Menos dudas, en fin, parece plantear el caso de Joan Franch, mercader residente en Valencia, que en noviembre de 1421 pagaba el pasaje de siete esclavos sarracenos traídos desde Alicante¹⁰⁷.

A esa llegada de esclavos desde las tierras más meridionales del reino podemos añadir algunas ventas, ciertamente pocas, efectuadas por gentes de Denia, y ello en aplicación no tanto de un criterio en sentido estricto geográfico como temático, puesto que la tipología de los esclavos colocados en el mercado de la capital por gentes de esa procedencia es similar a la ya vista para los casos de esclavos vendidos por oriolanos, ilicitanos y alicantinos, al igual, podemos suponer, que la forma con la que se hicieron con la propiedad de esos esclavos, adquiridos a corsarios. Así, en julio de 1381 Joan Eximeno, vecino de Denia, vendía un esclavo sarraceno de Fez, mientras que

¹⁰⁷ A.R.V., *Real Cancillería*, nº 626, Confesiones de Cautivos, ff. 2r-11v y ff. 33v-38r (1409, agosto 2 a 1410, julio 26) para Antoni Folquet y Bernat Perpinyà, y ff. 115r-117v (1411, octubre 19 y 1412, junio 25) para Vicenta y Joan Pérez; ídem, *Maestre Racional*, nº 41, Cuentas de Administración de la Bailía General, f. 93r (1421, noviembre 21) para Joan Franch.

bastantes años más tarde, en 1423, Bertomeu de Joan, mercader, vendía un esclavo negro¹⁰⁸.

En definitiva, resulta evidente la importancia que para el suministro de esclavos sarracenos tenían las tierras más meridionales del reino. Bastantes de los esclavos de ese origen que llegaban a la ciudad de Valencia a través de la trata lo hacían desde enclaves como Denia, Elche, Orihuela o Alicante, en especial desde este último. Además, a partir de esa línea de trata sur del reino-ciudad de Valencia, junto a los esclavos adquiridos por gentes de esas localidades en Valencia (muy pocos y únicamente por oriolanos), podemos formarnos una idea acerca de la esclavitud en el extremo meridional del reino de Valencia a finales del siglo XIV e inicios del XV, al menos en cuanto al tipo de esclavo dominante y a cómo llegaban esos esclavos hasta allí. Un colectivo esclavo compuesto en su gran mayoría por varones sarracenos, tanto norteafricanos como granadinos, llegados de la mano de gentes que ejercían una actividad violenta, en tierra y de manera muy especial en el mar. A esa visión general cabría añadirle diversos elementos matizadores. Así, en cuanto al origen de los esclavos, la presencia de algunos subsaharianos llegados desde el litoral norteafricano y de unos pocos sujetos orientales, y en cuanto a las formas de su llegada, el papel de la trata (tanto la exterior, desde el norte de África, no así desde Valencia, que no constituye un centro de abastecimiento para los habitantes del extremo más meridional del reino, como la interior, esto es, la circulación de esclavos entre las diferentes plazas de la zona) y la importancia de la esclavización de mudéjares locales, factor este último que nos sitúa ante un marco de suministro endógeno, no vinculado al exterior¹⁰⁹.

Además del extremo más meridional, y continuando con la mitad sur del reino, los esclavos llegaban a Valencia en número destacado desde los grandes núcleos de población de la zona, en concreto Játiva y Gandía (más desde el primero).

¹⁰⁸ A.R.V., *Protocolos*, nº 2788, Domingo Aznar (1381, julio 23); nº 417, Joan de Campos sr. (1423, diciembre 3). Para la primera de esas ventas contamos con información adicional, y es que las cosas se complicaron un tanto, hasta el punto de que comprador (el carpintero valenciano Pons Cebra) y vendedor acabaron discutiendo muy seriamente. A las pocas semanas de la venta Pons acudía ante el lugarteniente del justicia civil y exponía, en presencia de Joan Eximeno, que su esclavo le había sido arrebatado judicialmente por los jurados y el baile de Valencia al estar en duda que fuese de buena guerra. El carpintero requería que se obligase a Joan a devolverle el precio o, si no era así, que al menos fueran adoptadas medidas contra él, al tiempo que le notificaba el pleito y le instaba a que se preparase a intervenir en el mismo, ídem, *Justicia Civil siglo XIV*, nº 437, *Requestes*, Mano 27ª, f. 40r y v (1381, septiembre 25).

¹⁰⁹ Debe quedar claro que nosotros hemos ofrecido una visión de la esclavitud en estas tierras muy general y a partir de documentación de la ciudad de Valencia. Para una visión de más amplias miras del fenómeno esclavista en el extremo meridional del reino, J. HINOJOSA MONTALVO, "La esclavitud en Alicante...", cit. Las compras de esclavos en Valencia por gentes de esta zona en p. 854, en el Capítulo 4.

Por lo que hace referencia a Játiva, hemos localizado 12 ventas protagonizadas por gentes de esa ciudad, para un total de 13 esclavos, ventas que en términos generales se reparten a lo largo de toda la cronología de estudio. En cuanto a los vendedores, se aprecia una cierta diversidad, ya que son personas de diferentes oficios y condiciones las que se acercan hasta la capital para colocar esclavos. Nos encontramos con artesanos, notarios o caballeros, si bien el colectivo más representado es el de los ciudadanos. Respecto a los esclavos, si bien nos encontramos con algunos sujetos de procedencia oriental, todos ellos de sexo femenino, en su mayoría los esclavos vendidos en Valencia por gentes de Játiva son sarracenos, casi todos hombres, entre los que se incluye un mudéjar valenciano, del propio término de Játiva por más señas¹¹⁰.

Las relaciones esclavistas entre estas dos ciudades valencianas no se basaban únicamente en las ventas efectuadas en Valencia por gentes de Játiva, ya que para los setabenses la capital era también un centro de aprovisionamiento, un mercado donde adquirir esclavos. Esos esclavos, en cuanto a su tipología, se parecían bien poco a los vendidos por ellos en Valencia, y así, si en cuanto a procedencia podemos advertir un equilibrio entre sarracenos y orientales/balcánicos, por lo que se refiere al sexo lo que predomina de forma clara es el componente femenino, ya que en su gran mayoría los esclavos adquiridos en Valencia por gentes de Játiva son mujeres. A partir de todo ese conjunto de datos podemos plantear, de forma breve, algunos rasgos de la esclavitud en Játiva, como son la tipología de los esclavos allí presentes y las formas de su llegada.

¹¹⁰ Las ventas por gentes de Játiva en A.P.P.V., nº 1445, Joan de Vera (1377, julio 6), Bertmeu Rotlà, ciudadano, un esclavo cristiano, antes sarraceno; A.R.V., *Protocolos*, nº 3173, Pasqual Rubio (1379, marzo 31), Pere Baró, boticario, un esclavo sarraceno; nº 2803, Bernat de Falchs (1393, noviembre 25), Dolça, viuda de Pere Bacó, habitante, por medio de terceras personas, un esclavo sarraceno; nº 2781, Bernat del Mas (1396, diciembre 7), Arnau Colomer, pelaire, una esclava tártara; nº 2934, Jaume Mestre (1401, diciembre 9), Caterina, viuda de Manuel Salvador, ciudadano, una esclava sarracena norteafricana y su hijo cristiano; nº 2414, Vicent Saera (1413, marzo 10), Ramon Sans, ciudadano, y Joan Ripoll, mercader, en sus propios nombres y Joan también como procurador de Manuel de Ripoll, mercader, un esclavo sarraceno blanco de Almería; ídem, *Bailía*, nº 211, Contratos, ff. 323v-324r (1417, julio 14), Vicent Daroca, ciudadano, un esclavo mudéjar del término de Játiva; ídem, *Protocolos*, nº 49, Antoni Altarriba (1419, marzo 19), Jaume Despuig, caballero y baile de Játiva, una esclava circasiana; nº 2421, Vicent Saera (1420, marzo 28), Guillem Arnau de Llisco, ciudadano, un esclavo sarraceno del término de Guadix; A.P.P.V., nº 16576, Jaume Venrell (1420, julio 30), Guillem Arnau de Llisco, ciudadano, un esclavo sarraceno del término de Guadix; nº 14403, Jaume Venrell (1422, febrero 18), Pere de Castellar, caballero, a través de un procurador, una esclava circasiana; y A.R.V., *Protocolos*, nº 4206, Pere Llorenç (1425, octubre 5), Bernat Esteve, notario, una esclava, en fecha indeterminada, pues de lo que se trata es del reconocimiento del pago de parte del precio. Conocemos todavía otra venta realizada en Valencia. En diciembre de 1380 el algodonero de Játiva Antoni Baró, como procurador del ciudadano de Játiva Guillem Torres, le vendió a Guillem Siurana, tejedor de Valencia, un esclavo sarraceno. El caso es que antes de la venta a Siurana el esclavo había cometido un delito de plagio, por lo que le había sido reclamado al tejedor por el gobernador del reino, que ordenó su ejecución. Ante esta circunstancia, y posiblemente tras las lógicas quejas de Guillem Siurana, el lugarteniente del justicia civil condenó a los vendedores a la devolución de lo cobrado, 40 libras, ídem, *Justicia Civil siglo XIV*, nº 433, *Condemnes i Obligacions/Manaments Executius* (1381, febrero 22 de la parte de *Condemnes i Obligacions*).

Respecto a la primera cuestión, el equilibrio parece ser la nota más destacada, equilibrio en cuanto a procedencias y en cuanto a sexos, si bien tal vez con una cierta superioridad del componente sarraceno, y por lo tanto masculino. En cuanto a lo segundo, y aquí nos movemos antes que nada en el terreno de la hipótesis, la trata se nos aparece como fundamental, trata desde la ciudad de Valencia pero no únicamente desde allí, también desde la zona de Alicante-Orihuela-Elche y, tal vez, desde Castilla, teniendo el suministro a través de la violencia un escaso peso, pues sólo serían reseñables las ventas efectuadas en Játiva por almogávares y gentes de frontera que actuarían en el espacio terrestre granadino, a lo que se sumaría, por último, la presencia de mudéjares esclavizados¹¹¹.

Respecto a Gandía, son 7 las ventas localizadas, para un total de 8 esclavos, ventas que en su mayor parte se localizan en los años finales del período aquí estudiado. Lo más reseñable en cuanto a los vendedores es su diversidad, ya que entre los gandienses que venden esclavos en Valencia nos encontramos con artesanos, notarios y viudas, si bien es cierto que 3 de esos esclavos son vendidos por mercaderes. Más claras están las cosas por lo que se refiere a los esclavos, ya que éstos, en su mayoría, son orientales en cuanto a procedencia y mujeres en cuanto a sexo¹¹².

Como hacían los setabenses, los habitantes de Gandía también adquirirían esclavos en Valencia, aunque en cantidades bastante modestas. Por lo general se hacían con la propiedad de mujeres, quedando lo relativo a la procedencia en un cierto equilibrio entre sujetos orientales y africanos. Así, el colectivo esclavo presente en Gandía se nos aparece como compuesto básicamente por mujeres y con un peso significativo del elemento oriental, aspectos que lo diferencian de los grupos esclavos presentes en el extremo meridional del reino y también, aunque en menor grado, del presente en Játiva. A partir de esa constatación resulta sencillo deducir que la trata tenía un peso decisivo en el aprovisionamiento esclavista de esta localidad, si bien resulta más complicado señalar los centros desde los que llegaban esos esclavos, ya que además

¹¹¹ Las compras de esclavos en Valencia por gentes de Játiva en pp. 850-852, en el Capítulo 4.

¹¹² Las ventas por gentes de Gandía en A.P.P.V., nº 56, Lluís Llopis (1394, mayo 13), Pere Molet, fabricante de vainas, y su esposa, Magdalena, a través de un procurador, una esclava rusa o tártara; A.R.V., *Protocolos*, nº4102, Bernat Pellicer (1405, marzo 16), Constança, viuda de Bernat Torres, habitante, una esclava rusa; nº 2414, Vicent Saera (1413, noviembre 29), Vicent Colomer, mercader, una esclava tártara; nº 2608, Andreu Julià (1414, enero 20), Bernat Oliver, mercader converso, una esclava tártara; nº 1883, Andreu Puigmitjà (1414, diciembre 12), Eleonor de Ripoll, viuda de Pere March, caballero, a través de un procurador, una esclava cristiana, antes sarracena; nº 2418, Vicent Saera (1417, junio 21), Francesc Dalmau, notario, una esclava rusa; e ídem, *Bailía*, nº 212, Contratos, ff. 526r-527v (1423, febrero 9), Vicent Saragossà y Jaume Fuster, conversos, un esclavo sarraceno norteafricano.

de la ciudad de Valencia otros puntos podían actuar como espacio suministrador, caso de la propia Játiva¹¹³.

Pasando a la mitad septentrional del reino, como ya indicamos en su momento la llegada de esclavos desde esta zona era considerablemente menor respecto a la que tenía lugar desde las tierras del sur. Sólo para algunas localidades, caso de Morella, San Mateo o Peñíscola, el tráfico parece alcanzar unos niveles un tanto significativos, aunque en cualquier caso no se pasa de unas cuantas unidades. En Morella los protagonistas son los miembros de la familia Ram. A finales de 1413 Pere Gil, bachiller en leyes de Morella, como procurador de Joan Ram sénior, vecino, vendía una esclava (de la que no se indica procedencia). A mediados de octubre de 1418 Joan Ram, calificado como caballero de Morella y en principio una persona distinta a la anterior del mismo nombre, vendía un esclavo sardo. Pocos días más tarde, el mismo Joan Ram, del que ahora se indicaba su condición de alcaide del castillo de Morella, nombraba procurador a Guillem Rana, mercader de Valencia, para, entre otras cosas, comerciar con sus esclavos. El mismo día Joan reconocía a Guillem que le había entregado los 100 florines que el mercader había ingresado por la venta de un esclavo circasiano efectuada días antes y en la que se señalaba que el esclavo era de Guillem, siendo en realidad propiedad de Joan. Por último, a finales de 1424 el citado Guillem Rana, en su nombre y como procurador del doncel de Morella Tomàs Ram, vendía una esclava circasiana¹¹⁴. Respecto a San Mateo, en septiembre de 1402 un mercader de esta localidad vendía un esclavo tártaro. Del mismo modo, a principios de 1403 el justicia civil de Valencia condenaba al notario Pere Capella, en calidad de procurador de Peirona, viuda de Pere Suau, a pagarle al hostelero de San Mateo Guillem d'Avinyó 18 libras, resto de las 40 libras por las que le viuda le había comprado una esclava¹¹⁵. Finalmente, y por lo que se

¹¹³ Las compras de esclavos en Valencia por gentes de Gandía en pp. 853-854, en el Capítulo 4.

¹¹⁴ A.R.V., *Protocolos*, nº 2414, Vicent Saera (1413, diciembre 16) para la venta por Joan Ram sénior; nº 2419, Vicent Saera (1418, octubre 15) para la venta por Joan Ram; íbidem (1418, octubre 19, dos actos) para la procuración y el reconocimiento por parte de Joan Ram; íbidem (1418, octubre 6) para la venta del esclavo circasiano por Guillem Rana que en realidad era de Joan Ram; nº 466, Berenguer Cardona (1424, noviembre 10) para la venta por Tomás Ram a través de Guillem Rana. Sobre la esclavitud en la zona de Morella, M. GRAU MONSERRAT, "La esclavitud en <<els termes generals del castell de Morella>> (Castellón) (1350-1450)", en *Homenaje a Jaime Vicens Vives*, I (1965), pp. 445-482. Precisamente en este trabajo se cita el caso de un morellano que en 1419 adquirió un esclavo en Valencia y lo revendió a los pocos días en la propia ciudad, un hecho que nos debe servir para tener muy en cuenta una prevención ya expresada, como es la posibilidad de que tras una venta realizada por un personaje de la ciudad de Valencia no se encuentre una llegada de esclavo desde el exterior, sino una simple circulación interna, si es que, como es el caso del morellano que señala Manuel Grau, el vendedor se había hecho con el esclavo previamente en la misma Valencia, pp. 463-465 y pp. 474-478 Docs. XV a XXII.

¹¹⁵ A.R.V., *Protocolos*, nº 1332, Ramon Llopis (1402, septiembre 11); ídem, *Justicia Civil desde el siglo XV*, nº 1478, *Condemes i Obligacions*, (1403, julio 5).

refiere a Peñíscola, en mayo de 1381 Bernat Avella, marinero de esa localidad, vendía una esclava tártara y su hija, venta en la que por la profesión del vendedor siempre podemos plantearnos si esas esclavas llegaron realmente desde Peñíscola o bien si lo hicieron desde cualquier otro punto. Sabemos también que en 1424 tuvo lugar desde Peñíscola una llegada “masiva” de esclavos, ya que el baile general informaba que Francesc Miró, ciudadano de Valencia, se había dirigido hasta allí para comprarle al noble mosén Rodrigo de Luna diecisiete esclavos sarracenos, todos de Cherchell, aunque en realidad de lo que se trataba era de liquidar un préstamo, ya que Rodrigo le debía una determinada cantidad a Francesc, y los esclavos se constituyeron en el medio de pago¹¹⁶.

¹¹⁶ A.R.V., *Protocolos*, nº 2788, Domingo Aznar (1381, mayo 29); ídem, *Bailía*, nº 1146, *Lletres i Privilegis*, ff. 126v-127r (1424, octubre 17).

I-) VISIÓN DE CONJUNTO Y PERSPECTIVA DE FUTURO.

Llegados a este punto, y una vez analizadas con detalle las diferentes líneas de trata que tenían como destino la ciudad de Valencia, se impone plantear una visión de conjunto acerca de esa afluencia esclavista. Son tres los aspectos a comentar: las zonas desde donde llegaban los esclavos, los encargados de su llegada y los propios esclavos. Una vez realizada esa reflexión global lanzaremos nuestra mirada hacia el futuro, con el fin de señalar, de forma breve, las características más relevantes del suministro a través de las redes comerciales en los años siguientes a los que se ocupa este estudio, primero fijándonos en una cronología próxima, como es la década de 1430, y después haciendo lo propio con un período algo más alejado, las décadas finales del siglo XV y las iniciales del XVI. Pretendemos conseguir con ello una visión más aproximada si cabe de la realidad del suministro a través de la trata entre 1375 y 1425.

Respecto a las zonas desde las que llegaban esclavos, no constituye nada nuevo a estas alturas el señalar que éstos lo hacían casi en su totalidad desde diferentes territorios del Mediterráneo occidental. La cuenca oriental y el mar Negro tienen en lo que se refiere a la trata una importancia mínima. Encontramos aquí una diferencia fundamental de la trata valenciana con respecto a la existente en otros territorios del Mediterráneo occidental con fuerte implantación del fenómeno esclavista. En esos territorios los esclavos llegaban casi en su totalidad del área pónica, caso de Génova o Venecia, o lo hacían en una proporción nada desdeñable desde la cuenca oriental del Mediterráneo, caso de Baleares o Cataluña, además de Sicilia, cuyo aprovisionamiento estaba centrado en las dos áreas. Es ésta una circunstancia cuya justificación última no es posible encontrar apelando a aspectos puramente relacionados con el fenómeno esclavista en Valencia. Así, para encontrar todo su sentido a ese aprovisionamiento occidental debemos tomar en consideración elementos de índole más general. Nos estamos refiriendo en concreto al sistema de intercambio valenciano. Como ha señalado Enrique Cruselles, éste se limitaba preferentemente a la cuenca del Mediterráneo

occidental¹¹⁷. Si el mismo era el marco general en el que se movía el comercio valenciano, es lógico pensar que una de sus facetas, la trata, siguiera esos parámetros. Hemos visto que así era. El esclavo, un objeto más de comercio, no constituía pues ninguna excepción, insertándose simplemente la geografía de su llegada en la dinámica mercantil que caracterizaba a la ciudad de Valencia en los siglos XIV y XV.

Pero no todos los territorios de esa cuenca occidental del Mediterráneo tenían la misma importancia para Valencia. Eran sobre todo Baleares y Cataluña los espacios desde los que llegaban esclavos en mayor cantidad y de una forma más continua, al tiempo que eran, y no creemos equivocarnos al afirmarlo, pese a lo poco que se sabe de la trata para fechas anteriores a 1375, los que gozaban de una mayor tradición por lo que se refiere a esa afluencia esclavista. A ellos se sumaban las tierras situadas en el extremo meridional del propio reino de Valencia. Es decir, el alcance de la trata valenciana no sólo se limitaba al Mediterráneo occidental, sino que, dentro de este ámbito, lo hacía a los espacios más próximos a la propia ciudad. No resulta sorprendente este hecho si tenemos en cuenta que éstos eran espacios con los que la ciudad de Valencia mantenía unas relaciones comerciales, situándonos ahora en un plano general, tan intensas como tradicionales. En este punto, cabe apuntar de nuevo que la trata no aparece como un fenómeno aislado, sino como parte de un contexto mucho más amplio, el propio del espacio en el que se desarrolla. Son varios los historiadores que desde una perspectiva valenciana han señalado las características más destacadas del tráfico comercial existente entre estos territorios, a pesar de que, como indica uno de ellos, el citado Enrique Cruselles, es un tráfico que todavía está por estudiar. Afirma este autor que *“uno de los circuitos tradicionales [del comercio valenciano] era el tráfico de reducida envergadura, mantenido mediante navegación de cabotaje, que unía a la ciudad de Valencia con las otras grandes plazas catalanas y con las pequeñas villas marineras de la costa. Un tráfico que afectaba a una amplia y heterogénea gama de artículos, destacable por su escaso volumen y su destino al consumo local, y que era practicado no sólo por mercaderes sino por sectores más amplios de la sociedad urbana, lo que evidencia su naturaleza como extensión o prolongación del funcionamiento del mismo mercado local valenciano. Un tráfico que, ... tiene gran interés histórico por estar animado por las relaciones familiares y de parentela que unían a los grupos mercantiles de las diferentes plazas”*. Resulta curioso,

¹¹⁷ E. CRUSELLES GÓMEZ, *Los mercaderes...*, cit., pp. 30-36, en especial pp. 35-36.

o quizá no tanto, comprobar hasta qué punto la trata se amolda perfectamente a las características antes señaladas, y es que, en definitiva, los esclavos no eran si no uno más de los productos que circulaban por ese circuito comercial¹¹⁸.

Una trata, pues, de muy corto radio. Aunque, a decir verdad, esto sólo es cierto en una parte, eso sí mayoritaria, de la cronología aquí estudiada. Y ello porque en la segunda década del siglo XV el panorama de la trata se enriquece notablemente. La década de 1410 conoce la llegada de esclavos, en número significativo, mucho mayor de lo que había ocurrido en fechas anteriores, desde Génova y el Magreb central. Además Sicilia, de la que es difícil determinar su posición en las décadas finales del siglo XIV, también cobra en esos primeros años del siglo XV una significación a tener en cuenta. Por último, si en algún momento del medio siglo estudiado por nosotros el Mediterráneo oriental tuvo una cierta relevancia, por escasa que fuera, como espacio desde el que llegaban esclavos a Valencia, ése parece ser el período comprendido entre 1410 y 1420. Asistimos así, en la década de 1410, a una ampliación de los horizontes de la trata valenciana, y como consecuencia, a una pérdida de importancia relativa en el suministro de los espacios tradicionales, esto es, Baleares, Cataluña y las tierras más meridionales del reino de Valencia. De igual modo, la década de 1410 se afirma como la más importante por lo que se refiere a la llegada de esclavos por vía comercial. Todo ello, sin embargo, no tendrá continuidad en el tiempo, ya que en los años iniciales de la década de 1420, y siempre hasta la fecha límite de nuestro estudio, 1425, lo que en términos generales se aprecia es una vuelta a la situación anterior, con una reducción de la llegada de esclavos desde Génova y el litoral africano (tal vez no así desde Sicilia), y por consiguiente una mayor dependencia respecto a los espacios tradicionales, en especial los no valencianos, unos espacios a los que, en definitiva, podemos otorgar el protagonismo principal en el suministro esclavista de la ciudad de Valencia por medio de la trata en el conjunto del período 1375-1425.

En cuanto a los responsables de la llegada de esos esclavos, lo primero a señalar es que nos encontramos tanto con personas procedentes de la propia Valencia (ciudad y reino) como con gentes que proceden del exterior, si bien entre estos últimos destacan de forma clara los baleares, los catalanes y los ligures. Una vez señalada esta

¹¹⁸ E. CRUSELLES GÓMEZ, *Los mercaderes...*, cit., pp. 31-32. El carácter del tráfico mercantil existente entre Valencia, Baleares y Cataluña ya había sido esbozado, en términos muy parecidos, por P. IRADIEL MURUGARREN, "Valencia y la expansión mediterránea de la Corona de Aragón", en *Catàleg de l'exposició 'La Corona d'Aragó. El regne de València en l'expansió mediterrània (1238-1492)*, Valencia, 1991, pp. 85-86.

circunstancia, el problema surge a la hora de determinar el peso respectivo de valencianos y foráneos en el conjunto del suministro, es decir, en saber si la mayoría de los esclavos llegaba de la mano de valencianos o si por el contrario lo hacía de la mano de foráneos. Resulta difícil decantarse por una opción (basta recordar lo complicado que es el conocer la actividad importadora de los valencianos, su presencia en los mercados esclavistas exteriores), pero si tuviéramos que hacerlo a buen seguro concederíamos la primacía del suministro a los propios valencianos, eso sí, no por un excesivo margen con respecto a los foráneos y siempre teniendo presente que estamos ante una valoración global, ya que para determinadas áreas, como Baleares, Cataluña o Liguria, en especial esta última, es perfectamente posible que sus gentes colocasen en el mercado de la ciudad de Valencia una cantidad de esclavos mayor que la aportada por los propios valencianos. Si se puede hablar de diversidad por lo que se refiere al origen de las personas que introducen esclavos en Valencia, lo mismo puede decirse de la profesión. Son gentes de diversos oficios a quienes vemos llegar a Valencia con sus esclavos, aunque esto no pasa de ser una generalización, y por lo tanto oculta tras de sí diversos matices. En nuestro caso la principal idea a retener es que esa diversidad de profesiones se reduce de forma considerable conforme nos alejamos de Valencia. Así, en el tráfico esclavista con Baleares, Cataluña o la propia zona sur del reino de Valencia, vemos intervenir a gentes de numerosos oficios o condiciones sociales, y no únicamente a mercaderes o a hombres de mar. Por el contrario, en los mercados más alejados, Génova o Sicilia, por no hablar de los situados en el Mediterráneo oriental, o de los que como el litoral magrebí presentan algún tipo de complicación, a quienes vemos actuar casi de forma exclusiva es a los mercaderes, acompañados con una relativa frecuencia por hombres de mar. En definitiva, diversidad, sí, pero conociendo esa diferencia entre mercados y teniendo claro que el colectivo profesional más importante a la hora de traer esclavos vía trata a Valencia es el mercantil.

Más allá del origen que tuvieran esos introductores de esclavos o de su profesión, un hecho resulta indiscutible, y es que en ningún caso nos encontramos con grandes importadores de mano de obra esclava. En Valencia, entre 1375 y 1425, las diferentes personas que traen esclavos lo hacen por unidades, no por decenas. Tendremos que esperar varias décadas para ver por el mercado valenciano a gentes que llegan con grandes lotes de esclavos, otro hecho que diferencia la trata valenciana de la practicada en similares fechas en otros mercados. La trata en Valencia, entre los siglos XIV y XV, es un negocio menor, muy menor. Centrando nuestra atención

exclusivamente en los valencianos, en primer lugar tenemos a diferentes importadores “destacados” (llamarlos “estrellas” sería excesivo), mercaderes de los que conocemos su actividad en los mercados exteriores y de los que tenemos documentadas diferentes ventas. Son gentes como Antoni Dauder, Francesc Pellicer, Nicolau Montell o Vicent Colomer, aunque con toda seguridad la nómina es más amplia. En cualquier caso, son personas que a lo largo de toda su vida profesional han podido introducir en Valencia apenas unas pocas decenas de esclavos (siendo posiblemente muy generosos con la cifra), y repartidos además en diferentes, numerosas, operaciones de trata. Lo que cabe destacar de ellos es que la importación de esclavos es sólo una parte de sus negocios (y no precisamente la más importante), que no son por tanto especialistas en la trata y que, en definitiva, en Valencia, en la cronología de la que se ocupa este estudio, no es posible hablar de enriquecimiento con el tráfico de esclavos. Si esto se puede decir de los importadores “destacados”, qué decir de todo ese conjunto de importadores “anónimos”, de esas personas de diferente oficio o condición que vemos adquirir algún esclavo en un mercado exterior para después conducirlo hasta Valencia. La trata, para ellos, es una actividad circunstancial, tal vez ni siquiera planificada de antemano en muchas ocasiones. Lo más importante, desde nuestra óptica, es que su número era bastante elevado. Estamos ante una respetable cantidad de gente que practica la trata, por lo que nos encontramos con que importan uno o dos esclavos, sí, pero que al ser mucha la gente que lo hace, todos ellos deberían ser vistos, en conjunto, como un elemento clave en el suministro esclavista valenciano, junto a los foráneos, que en lo básico siguen esos mismos parámetros, centrados en la ocasionalidad de su presencia en el mercado valenciano y en la colocación de una muy pequeña cantidad de esclavos, y a los ya referidos importadores “destacados” locales.

Por último, los esclavos. Hasta Valencia llegaban a través de las redes comerciales sujetos de ambos sexos y de todo tipo de procedencias. Una obviedad que no lo es tanto y que, como en el caso de las diferentes áreas desde las que esos esclavos llegaban, oculta algunas particularidades que hay que señalar. Así, esa heterogeneidad en cuanto a sexo y procedencia sólo es realmente cierta en la trata desde unas zonas muy concretas, Baleares y, sobre todo, Cataluña. Para el resto, en mayor o menor medida lo que se aprecia es la llegada de una tipología muy determinada de esclavo. De Génova llegaban casi en exclusiva sujetos de procedencia oriental, junto a algunos balcánicos, predominando el componente femenino, si bien el masculino no era ni mucho menos marginal. Del litoral norteafricano lo hacían esclavos subsaharianos,

predominando las mujeres sobre los hombres. De la cuenca oriental del Mediterráneo esclavos balcánicos y orientales, en su gran mayoría de sexo femenino. Del extremo meridional del reino de Valencia el esclavo tipo que llegaba hasta la capital era el sarraceno varón. Sólo Sicilia parece mostrar una cierta equidistancia entre la diversidad y la especialización, ya que desde aquella isla arribaban a Valencia tanto esclavos africanos como orientales, y tanto hombres como mujeres. En definitiva, y entrando en consideraciones generales, en las redes comerciales eran conducidas a la ciudad de Valencia sobre todo esclavas, mientras que desde el punto de vista del origen la mayoría correspondía a los orientales, si bien ni mucho menos de forma absoluta, puesto que junto a ellos la trata también hacía llegar a la ciudad una buena cantidad de esclavos sarracenos, subsaharianos o balcánicos, amén de unos pocos esclavos de otros diferentes orígenes, caso de sardos o turcos.

El suministro a través de la trata, pues, es importante entre 1375 y 1425, y lo va a ser todavía más, mucho más, en fechas posteriores a las aquí estudiadas, tanto en variedad de zonas de llegada como en gente implicada en la misma o en la cantidad de esclavos que lo hacía. Como ya señalamos en su momento, el primer período en el que vamos a centrar nuestra atención es el conformado por la década de 1430, incluyendo también los primeros años de la de 1440, y para ello vamos a emplear exclusivamente documentación notarial¹¹⁹. A partir de ella podemos advertir que en esos años la trata con destino a Valencia vive un momento de expansión. Se ha consolidado esa diversidad de zonas desde las que llegaban esclavos a la ciudad de Valencia (tal vez no tanto en esos años desde Génova o el Magreb central pero sí de desde Sicilia, quizá desde Venecia y, pronto, tras la conquista de Alfonso el Magnánimo, desde el reino de Nápoles, si bien esto precisa de confirmación), por lo que se puede afirmar que conforme se acercan los años centrales del siglo XV el radio de acción de la trata valenciana va alcanzando progresivamente todo el espacio occidental mediterráneo. El suministro ya no dependerá tanto, en consecuencia, de los espacios más próximos a la

¹¹⁹ En las páginas dedicadas a señalar la documentación empleada para la realización de este trabajo ya incluimos, en el apartado de documentación notarial, la localización archivística de esos protocolos y notales del período 1430-1442, siempre por lo que a los notarios Andreu Julià y Vicent Saera se refiere. Señalamos ahora en nota esas signaturas en concreto, que se encuentran todas en el A.R.V. De Andreu Julià, nº 1259 (1430), nº 2618 (1432), nº 2619 (1434), nº 2620 (1435), nº 1269 (1436), nº 2621 (1436), nº 2622 (1437), nº 2623 (1438), nº 2624 (1438), nº 1270 (1439), nº 2625 (1439), nº 1271 (1440) y nº 1272 (1441). De Vicent Saera, nº 2427 (1430), nº 2428 (1431), nº 2429 (1432), nº 2732 (1432), nº 2430 (1433), nº 2733 (1433), nº 2431 (1434), nº 2432 (1435), nº 3204 (1435), nº 2433 (1436), nº 2774 (1437), nº 2734 (1437), nº 2434 (1438), nº 2735 (1438), nº 2435 (1439), nº 2736 (1439), nº 4391 (1440), nº 2737 (1440), nº 2411 (1441) y nº 2438 (1442).

ciudad de Valencia, si bien el papel de Cataluña parece seguir siendo significativo. En cuanto a los responsables de esa llegada, y ciñéndonos en exclusiva a los foráneos, lo que se observa es igualmente una mayor diversidad, y así, venecianos, lombardos y florentinos aparecen por el mercado con una relativa asiduidad. Fruto de esa mayor distancia de los mercados desde donde llegaban los esclavos es el incremento del protagonismo del colectivo mercantil, y subsidiariamente del marinero, en el suministro, pues como ya indicamos eran ellos quienes se encargaban de realizar la gran mayoría de las operaciones esclavistas en los espacios más alejados. Y sobre los esclavos, partiendo de la base de que durante estos años su llegada fue más numerosa de lo que con anterioridad lo había sido, la tónica es la ya conocida, mayoría de mujeres y diversidad por lo que se refiere a las procedencias, si bien en estos años iniciales del segundo tercio del siglo XV cobra importancia la llegada de esclavos subsaharianos, en concreto de los que abandonaban África por la zona de Montes de Barca y hacían escala en Sicilia antes de recalar en diferentes mercados. Así pues, momento expansivo de la trata en Valencia, que no conviene juzgarlo como un fenómeno aislado, sino ponerlo en relación con el mismo proceso que nosotros señalábamos para la segunda década del siglo, para concluir de este modo que la tendencia de la trata valenciana en el conjunto de la primera mitad del siglo XV es la de la ampliación, a todos los niveles, de sus horizontes, teniendo claro que no fue un proceso lineal, puesto que también conoció retrocesos, momentos de repliegue, como pudo ser la década de 1420, y que en cualquier caso esa tendencia expansiva siempre debe integrarse en el contexto en el que se produce, y explicarse por él, esto es, la expansión de la economía mercantil valenciana que tiene lugar durante esas décadas.

Por su parte, los rasgos más destacados de la trata en Valencia en las últimas décadas del siglo XV y en las primeras del XVI han sido ya señaladas en trabajos de diferente naturaleza y perspectiva. Todos ellos muestran una situación radicalmente distinta a la que comentábamos para la década de 1430 y, por supuesto, y es lo que más nos interesa recalcar, a la que hemos visto para el período 1375-1425. Son los años en los que la gran trata llega a Valencia, en los que el aprovisionamiento del mercado esclavista se convierte en un gran negocio y en los que se ponen en circulación grandes capitales, al tiempo que son también muchos los intereses que se mueven alrededor de esta actividad. La trata cambia de orientación, y los mercados de referencia, los mercados desde los que llegaban más esclavos a Valencia, ya no van a estar situados en el este, sino en el oeste. Y decir oeste, para Valencia, es referirse a Castilla y a Portugal.

Son esos los mercados, el lisboeta en el caso portugués y los situados en la Andalucía atlántica en el castellano, desde donde llegan ahora los esclavos. Del mismo modo, lo hacían desde la mitad sur del propio reino de Valencia, que recibía de lleno esa corriente esclavista que le llegaba desde las vecinas tierras castellanas. El Mediterráneo occidental, como espacio suministrador, ha perdido toda importancia. Génova, Sicilia, Nápoles y muy posiblemente el norte de África ya no son relevantes en el abastecimiento, pero la irrelevancia, por lo que supusieron durante gran parte del período bajomedieval, es más llamativa en el caso de Baleares y de Cataluña, mercados que a lo largo de décadas y décadas podemos considerar como el auténtico horizonte de la trata valenciana. Signo de los tiempos, por otra parte, ya que en ese cambio de orientación de la trata hacia el Atlántico el contexto económico general tuvo mucho que ver.

Cambio en las zonas desde las que llegaban los esclavos y cambio, de igual modo, en el paisaje humano de los responsables de esa llegada. Tanto foráneos como valencianos siguen introduciendo esclavos en Valencia (con protagonismo claro en unos y otros, en cuanto a la profesión, del colectivo mercantil), si bien en el caso de los primeros destacan sobremanera los portugueses y los castellanos, colectivos cuya presencia en el mercado valenciano hasta principios de la segunda mitad del siglo XV había sido más bien testimonial, así como los italianos, genoveses sobre todo, también florentinos y en menor medida venecianos. Desaparecen así prácticamente del mercado baleares y catalanes. Respecto a los valencianos, son muy numerosos los implicados en el abastecimiento, si bien como es lógico no todos tienen el mismo protagonismo. Algunos intervienen sólo de manera ocasional, mientras que otros presentan una relativa continuidad, pero, y estamos ante un hecho a destacar, existe un grupo al que se le puede incluir entre los grandes tratantes de la época. Son mercaderes valencianos que a través de diferentes fórmulas están presentes en los principales mercados ibéricos, al igual que sus colegas foráneos más importantes, y que traen hasta Valencia una gran cantidad de esclavos, con bastante frecuencia en lotes de varias decenas, cuando no alcanzando el centenar, y a los que si bien no se les puede calificar como especialistas en la trata, en el sentido de ser ésta su única actividad, sí que a buen seguro la misma representaba una buena parte de la totalidad de sus negocios. Precisamente, estamos ante otra de las ideas a señalar, la llegada hasta Valencia de grandes lotes de esclavos, lanzados al mercado tanto por iniciativa de valencianos como de foráneos, destacando

entre estos últimos un personaje famoso en la esclavitud valenciana de los años finales del siglo XV, el florentino Cesare di Barzi.

Por último, cambios también en lo que se refiere a los propios esclavos en relación con décadas anteriores. En primer lugar, llegan hasta Valencia en un número incomparablemente mayor de lo que lo habían hecho en el siglo XIV y en los dos primeros tercios del XV. La trata conduce a Valencia entre los siglos XV y XVI los esclavos por centenares, por miles. En segundo y último lugar, esos esclavos ya no manifiestan una diversidad en cuanto a su procedencia. De forma abrumadora las redes comerciales lanzan al mercado a esclavos subsaharianos, a los que se les suman esclavos sarracenos y, en determinados momentos, canarios, desapareciendo del mercado esclavista los orientales, muy presentes durante más de un siglo, y los balcánicos¹²⁰.

¹²⁰ El suministro a través de la trata en las décadas finales del siglo XV y en las iniciales del siglo XVI en V. CORTÉS ALONSO, *La esclavitud en Valencia...*, cit., pp. 66-67 y pp. 107-117; ÍDEM, “Valencia y el comercio...”, cit., pp. 38-45 y pp. 54-59; J. HINOJOSA MONTALVO, “La esclavitud en Alicante...”, cit., p. 377, pp. 381-382 y p. 387; ÍDEM, “De la esclavitud a...”, cit., p. 436, pp. 448-450 y pp. 469-470; J. GUIRAL-HADZIIOSSIF, “Les relacions comercials...”, cit., pp. 303-305; e ÍDEM, *Valencia, puerto...*, cit., pp. 175-176 y pp. 538-539.

Apéndice I

Ventas de esclavos por baleares

1375, febrero 10. A.R.V., *Protocolos*, nº 11215, Desconocido.

Bernat Castelló, antes ciudadano de Palma de Mallorca, ahora de Valencia, como procurador de Guillem Joan mayor, habitante de Manacor (procuración en Manacor, 22 de enero de 1375), vende a Bernat Ferrer, de Barcelona, el esclavo cristiano, antes sarraceno, loro Guillem, de Argel y 35 años, por 16 florines.

1375, diciembre 3. A.R.V., *Protocolos*, nº 11215, Desconocido.

Francesc Despuig, mercader de Palma de Mallorca, vende a Francesc de Cameris, físico de Valencia, la esclava tártara Llúcia, de 26 años, por 28 libras. Fiador ilegible.

1375, diciembre 5. A.R.V., *Protocolos*, nº 11215, Desconocido.

Berenguer Torrella, mercader de Palma de Mallorca, vende a Bonanat Alaix, ciudadano de Valencia, la esclava sarracena Adzora, de 50 años, por 12 libras. Fianza y principal obligado, Francesc Despuig, mercader de Palma de Mallorca.

1376, marzo 27. A.R.V., *Protocolos*, nº 2936, Francesc Saïdia.

Antoni Basella, mercader de Palma de Mallorca, vende a Jaume de Castre, carpintero, y a Arnau Alboreda, pelaire, los dos de Valencia, la esclava rusa Cristina, de 25 años, por 30 libras. Fianza, Bertomeu Caver, mercader de Valencia.

1380, marzo 22. A.R.V., *Protocolos*, nº 2772, Guillem Vallseguer.

Guillem Gentil, patrón de coca de Palma de Mallorca, vende a Joan Martí, mercader de Valencia, el esclavo tártaro blanco Pere, de 26 años, por 16 libras. Fianza y principal obligado, Berenguer Serra, peletero de Valencia.

1380, diciembre 28. A.P.P.V., nº 1412, Vicent Queralt.

Bernat Marí, mercader de Ibiza, vende a Jaumeta, viuda de Jaume Subirats, vecino de Valencia, la esclava tártara Maria, de 30 años, por 30 libras. Fianza, Garcia Sánchez, hostelero de Valencia.

1381, mayo 20. A.R.V., *Protocolos*, nº 2788, Domingo Aznar.

Francesc Colom, mercader de Ibiza, vende a Guillem Sesfàbregues, mercader de Valencia, la esclava tártara Margarida, por 39 libras. Principal obligado, Bertomeu Cabanes, marinero de Valencia.

1381, mayo 24. A.R.V., *Protocolos*, nº 2788, Domingo Aznar.

Francesc Colom, mercader de Ibiza, vende a Català de Santafé, mercader de Valencia, la esclava tártara Margarida, por 45 libras. Principal obligado, Bertomeu Cabanes, marinero de Valencia.

1381, junio 10. A.R.V., *Protocolos*, nº 2788, Domingo Aznar.

Guillem Gentil, marinero, patrón de coca de Palma de Mallorca, vende a Bertomeu d'Almenar, ciudadano de Valencia, la esclava griega o tártara Cristina, por 37 libras. Principal obligado, Berenguer Serra, peletero de Valencia.

1383, julio 2. A.R.V., *Protocolos*, nº 2890, Joan Tomàs.

Joan Forner, cirujano de Ibiza, vende a Joan Despí, hornero de Valencia, el esclavo sarraceno Mahomat ben Muça, de la ciudad de Tremecén, por 35 libras. Fiador, Bernat Forner (hermano del vendedor), platero de Valencia.

1386, enero 10. A.P.P.V., nº 1488, Pere Roca.

Felip Busquet, mercader de Palma de Mallorca, vende a Andreu Roig, *congrer* de Valencia, la esclava tártara Caterina, de 16 años, por 39 libras. Principal obligado, Joan Vila, marinero de Valencia.

1388, septiembre 17. A.R.V., *Protocolos*, nº 2797, Francesc Saïdia.

Domingo Romeu, correo de Palma de Mallorca, vende a Bernat Solivella, cambista de Valencia, la esclava tártara Magdalena, de 28 años, por 39 libras. Principal obligado, Lluís Sala, ciudadano de Valencia.

1388, noviembre 18. A.R.V., *Protocolos*, nº 2797, Francesc Saïdia.

Jordi Despuig, mercader de la isla de Ibiza, vende a Pere Cremades, pelaire de Valencia, el esclavo tártaro Jordi, de 25 años, por 35 libras. Principal obligado, Ramon Saga, mercader de Valencia.

1388, noviembre 23. A.R.V., *Protocolos*, nº 2797, Francesc Saïdia.

Pere Parayet, mercader de Palma de Mallorca, vende a Pere [roto], mercader de Valencia, el esclavo tártaro Jordi, de 35 años, por 34 libras.

1391, febrero 21. A.R.V., *Protocolos*, nº 2861, Francesc Saïdia.

Ferrer Revull, mercader de Palma de Mallorca, vende a Joan Sarrovira, pañero de Valencia, la esclava tártara Maria, de 17 años, por 45 libras.

1391, octubre 12. A.R.V., *Protocolos*, nº 2861, Francesc Saïdia.

Gabriel Bassa, mercader de Palma de Mallorca, vende a Marc Gonçalvez, mercader de Valencia, la esclava tártara Margarida, de 14 años, por 43 libras y 10 sueldos. Principal obligado, Arnau Seguer, mercader de Barcelona.

1392, marzo 29. A.R.V., *Protocolos*, nº 3251, Antoni Peralada.

Caterina, esposa de Pere Salzet, corredor de Palma de Mallorca, y Pere Pasa, zurrador de Valencia, venden a Francesc Palau mayor, antes sastre y ahora mercader, de Valencia, la esclava, de Caterina, búlgara Margarida, de 19 años, por 44 libras.

1395, abril 8. A.P.P.V., nº 18292, Jaume de Sant Vicent.

Pere Llorens, converso, hostelero, *capdeguaita* real en la isla de Ibiza, vende a Vicent d'Oriola, ciudadano de Valencia, la esclava tártara Caterina, de 16 ó 17 años, por 39 libras. Fianzas y principales obligados, Joan Gomela, carpintero, y Pere d'Armelles, maestro albañil, ambos de Valencia.

1396, agosto 9. A.P.P.V., nº 14091, Joan Aguilar.

Jaume Puigdorfila, mercader de Palma de Mallorca, vende a Galceran de Monsoriu, habitante de Valencia, la esclava cristiana, antes sarracena, Antònia, de 22 años, y su hijo Nicolau, de 15 días, por 43 libras. En otro acto ante el mismo notario, de fecha 5 de septiembre de 1396, Joan Figueres, tundidor de Valencia, se constituye como principal obligado en la venta.

1398, febrero 4. A.P.P.V., nº 21910, Bertomeu de la Mata.

Bernat Espanya, rector de San Antonio de Padua, y Joan Poquet, herrero de Palma de Mallorca, en sus propios nombres y Bernat también como procurador de Vicent Gallach, ciudadano de Muro, en Mallorca, venden a Francesc Cortit, ciudadano de Valencia, el esclavo, de Vicent Gallach, tártaro Martí, de 35 años, por 35 libras.

1398, febrero 9. A.R.V., *Protocolos*, nº 1491, Jaume Mestre.

Bernat Bofi, colchero de la isla y castillo de Ibiza, vende a Esteve Valença, boticario de Valencia, el esclavo tártaro Joan, de 30 años, por 70 florines.

1405, julio 17. A.R.V., *Protocolos*, nº 2501, Martí d'Alagó.

Jaume Valero, mercader de Palma de Mallorca, como procurador de Guillem Urgell, mercader de Palma de Mallorca (procuración en Palma de Mallorca, 3 de julio de 1405), y Pere Pelegrí, mercader de Valencia, venden a Teresa Sabata, viuda de Jaume Jofré, licenciado en leyes de Valencia, la esclava, de Guillem, búlgara Antònia, de 30 años, por 33 libras.

1407, junio 20. A.R.V., *Protocolos*, nº 2662, Antoni Peralada.

Bàrbara, esposa de Alfons de Talamanca, escudero de Valencia, procuradora de Antoni Rainers, mercader de Palma de Mallorca (procuración en Palma de Mallorca, 7 de mayo de 1407), vende a Isabel, esposa de Jaume Vidal, carnicero de Valencia, la esclava, de Antoni, búlgara Maria, de 20 años, por 60 libras.

1407, julio 29. A.P.P.V., nº 16380, Dionís Cervera.

Bernat Rabassa, sastre converso de Valencia, en su propio nombre y como procurador de Ramon Miró, sastre de Ibiza, vende a Agnès Sans, viuda de Pelegrí Guillem Català, caballero de Valencia, la esclava, de Ramon, tártara Maria, de 40 años, por 35 libras.

1407, septiembre 20. A.R.V., *Protocolos*, nº 2409, Vicent Saera.

Andreu Guillem, mercader del castillo de Ibiza, vende a Jaume Bonet, alias Usall, mercader de Valencia, la esclava tártara Margarida, de 30 años, y su hija Antoneta, de 1 año y medio, por 100 florines. Fianza, Joan Nicolau, mercader de Valencia. El 24 de septiembre de 1407, en otro acto ante el mismo notario, otros fiadores, Guillem Savall, pañero, y Bertomeu Palau, marinero, ambos de Valencia.

1408, abril 7. A.R.V., *Protocolos*, nº 1495, Guillem Mir.

Guillem Roig, mercader de Ibiza, vende a Francesc de Martorell, doncel de Valencia, el esclavo sarraceno Laffie, de 25 años, por 52 libras.

1413, julio 18. A.R.V., *Protocolos*, nº 2414, Vicent Saera.

Vicent Rubert, mercader de Palma de Mallorca, vende a Joan Pardo, mercader converso de Valencia, la esclava sarracena negra Barca, de 15 años, por 54 libras. Fianza, Joan Armenguer, mercader de Valencia.

1414, abril 13. A.R.V., *Protocolos*, nº 2415, Vicent Saera.

Jaume Descoll, mercader de Valencia, en su propio nombre y como procurador de Jaume [ilegible] (procuración en Palma de Mallorca, 13 de febrero de 1414), vende a Jaume Perfeta, mercader de Valencia, la esclava, del mallorquín, circasiana Margarida, de 35 años, por 52 libras. Venta cancelada el 14 de abril de 1414.

1414, abril 28. A.R.V., *Protocolos*, nº 1883, Andreu Puigmitjà.

Francesc Cosco, habitante de la isla de Ibiza, vende a Daniel Diona, sastre converso de Valencia, el esclavo sarraceno Hamet ben Hamet, de 17 años, por 64 florines.

1415, enero 15. A.R.V., *Protocolos*, nº 2416, Vicent Saera.

Jaume Vila, peletero de Palma de Mallorca, vende a Joan Armenguer, mercader de Valencia, como procurador de Pons Ramis, mercader de Palma de Mallorca, el esclavo sarraceno blanco Hamet el Moxohi, de 26 años, por 87 libras y 5 sueldos (no queda claro si es moneda de Valencia o de Mallorca).

1415, mayo 25. A.R.V., *Protocolos*, nº 2416, Vicent Saera.

Francesc del Postigo, notario de Palma de Mallorca, en su propio nombre y como procurador de Bernat Miró, *verguer* de la corte de la Gobernación, de Palma de Mallorca (procuración en Palma de Mallorca, 14 de mayo de 1415), vende a Mateu de Bondia, mercader de Valencia, la esclava, de Bernat, tártara Margarida, de 25 años, por 101 florines.

1415, mayo 25. A.R.V., *Protocolos*, nº 2416, Vicent Saera.

Francesc del Postigo, notario de Palma de Mallorca, en su propio nombre y como procurador de Bernat Miró, *verguer* de la corte de la Gobernación, de Palma de Mallorca (procuración en Palma de Mallorca, 14 de mayo de 1415), vende a Joan Pérez, alias Negre, carnicero de Mislata, la esclava, de Bernat, tártara Joana, de 16 años, por 100 florines.

1415, junio 22. A.R.V., *Protocolos*, nº 2416, Vicent Saera.

Nicolau de Quint, mercader de Palma de Mallorca, vende a Pere Bou, ciudadano de Valencia, la esclava rusa Maria, de 30 años, por 61 libras. Fianza y principal obligado, Francesc Barceló menor, mercader de Valencia.

1415, julio 20. A.R.V., *Protocolos*, nº 2416, Vicent Saera.

Francesc Pedroell, zapatero de Palma de Mallorca, y Esteve Gironés, panadero de Valencia, venden a Joan Mainés, mercader de Valencia, la esclava, de Francesc, cristiana, antes sarracena, Nicolaua, de 20 años, por 112 florines.

1415, agosto 13. A.R.V., *Protocolos*, nº 2416, Vicent Saera.

Francesc Pedroell, zapatero de Palma de Mallorca, vende a Esteve Gironés, panadero de Valencia, la esclava rusa Caterina, de 14 años, por 110 florines.

1415, octubre 19. A.R.V., *Protocolos*, nº 2416, Vicent Saera.

Francesc Pedroell, zapatero de Palma de Mallorca, vende a Caterina, esposa de Esteve Gironés, panadero de Valencia, la esclava tártara Úrsula, de 20 años, por 115 florines.

1416, enero 16. A.R.V., *Protocolos*, nº 2417, Vicent Saera.

Martí de Pachs, mercader converso de Palma de Mallorca residente en Valencia, en su propio nombre y como procurador de Guillem Cornell, mercader de Palma de Mallorca (procuración en Palma de Mallorca, 24 de diciembre de 1415), vende a Tomàs Marull, panadero de Valencia, el esclavo, de Guillem, tártaro Espert, de 30 años, por 33 libras. Fianza, Lluís Soler, mercader converso de Valencia.

1416, marzo 30. A.R.V., *Protocolos*, nº 2417, Vicent Saera.

Antoni Cardils, zapatero de Palma de Mallorca, como procurador de Sanguina, viuda de Francesc Llana, mercader de Palma de Mallorca (procuración en Palma de Mallorca, 15 de marzo de 1416), vende a Francesc Dalmau, notario de Gandía, la esclava, de Sanguina, cristiana, antes sarracena, lora Caterina, de 25 años, por 55 libras. El 4 de abril de 1416, en otro acto ante el mismo notario, Mateu de Falchs, pelaire de Valencia, se constituye en fiador de la venta ante Francesc Dalmau.

1417, julio 24. A.R.V., *Protocolos*, nº 1886, Andreu Puigmitjà.

Antoni Castanyer menor, mercader de Palma de Mallorca, y Francesc Vidal, mercader de Valencia, venden a Maria Navarro, esposa de Ferran Garcia, jubonero de Valencia, la esclava, de Antoni, cristiana, antes sarracena, negra Caterina, de 25 años, por 77 libras.

1418, marzo 18. A.R.V., *Protocolos*, nº 2419, Vicent Saera.

Joan Blanch, prior del convento y monasterio de Jesús Nazareno de Mallorca, síndico y procurador de los monjes de dicho convento (procuración en Palma de Mallorca, 19 de noviembre de 1417), e Isabel, viuda de Francesc Oliver, mercader de Valencia, venden a

Guillem Morató, frenero de Valencia, el esclavo cristiano, antes sarraceno, loro Jordi, de 16 años, por 60 libras.

1418, marzo 31. A.R.V., *Protocolos*, nº 2419, Vicent Saera.

Bernat Andreu, mercader del castillo de Ibiza, vende a Maria del Vilar, viuda de Domingo Avinyó, mercader de Valencia, la esclava tártara Anna, de 45 años, por 38 libras.

1418, mayo 25. A.R.V., *Protocolos*, nº 2419, Vicent Saera.

Pere Coll, mercader de Valencia, en su nombre y como procurador de Arnau de Pachs, ciudadano de Palma de Mallorca (procuración en Palma de Mallorca, 27 de abril de 1418), vende a Joan Masquefa, doncel de Orihuela, la esclava, de Arnau, tártara Benvinguda, de 20 años, por 77 libras.

1418, junio 28. A.R.V., *Protocolos*, nº 2419, Vicent Saera.

Bernat Andreu, mercader del castillo de Ibiza, vende a Bernat Llorens menor, mercader de Valencia, la esclava tártara Maria, de 40 años, por 30 libras.

1419, septiembre 9. A.R.V., *Bailía*, nº 212, ff. 66v-67v.

Jordi Palau, habitante de la villa de Ibiza, y Joan Calatrava, hostelero de Valencia, venden a Pere Pardo, tejedor de velos de Valencia, el esclavo sarraceno, de Jordi, Hazmet ben Duhet, alias Animor, de Berbería y 22 años, por 53 libras.

1420, febrero 7. A.R.V., *Bailía*, nº 193, ff. 27r-28v.

Jaume Riera, mercader de Palma de Mallorca, vende a Joan Samora, carpintero de Valencia, el esclavo sarraceno Hamet ben Hamet, de Bugía y 35 años, por 37 libras.

1420, febrero 9. A.R.V., *Protocolos*, nº 2421, Vicent Saera.

Antoni Dureta, peletero de Palma de Mallorca, vende a Maties Martí, boticario de Valencia, la esclava albanesa Elena, de 10 años, por 46 libras. Fianza, Joan Ascot, peletero de Valencia.

1420, junio 10. A.R.V., *Protocolos*, nº 2421, Vicent Saera.

Bernat Galceran, zapatero del castillo de Ibiza, y Guillem Savall, pañero de Valencia, venden a Lleonarda, esposa de Jaume Trilles, mercader de Valencia, la esclava, de Bernat, albanesa Benvinguda, de 35 años, por 46 libras y 10 sueldos.

1420, agosto 22. A.P.P.V., nº 16576, Jaume Venrell.

Bernat Antich, mercader de Palma de Mallorca, vende a Andrés Sastre, mercader de Zaragoza, la esclava búlgara Llúcia, de 45 años, por 32 libras. Fianza, Bonanat Anglés, mercader de Valencia.

1422, mayo 4. A.R.V., *Protocolos*, nº 2727, Vicent Saera.

Benet d'Àvila, barbero del castillo de Ibiza, vende a Jaume Alberola, barbero de Valencia, el esclavo sarraceno loro Laffia, de 30 años, por 50 florines.

1422, mayo 7. A.R.V., *Protocolos*, nº 821, Bernat Esteller.

Pau Bertós, sastre de Valencia, y su esposa, Clara, en sus propios nombres y Pau como procurador de Pau Valldaura, corredor de Palma de Mallorca (procuración en Palma de Mallorca, 13 de marzo de 1422), venden a Bernat de Vallporcar, mercader de Valencia, una esclava búlgara de 15 años, por 45 libras.

1425, octubre 17. A.R.V., *Protocolos*, nº 2423, Vicent Saera.

Pere Rubert, mercader de Palma de Mallorca, vende a Jaume Perfeta, ciudadano de Valencia, el esclavo tártaro Jordi, de 22 años, por 70 libras.

Apéndice II

Ventas de esclavos por catalanes

1380, octubre 26. A.R.V., *Protocolos*, nº 633, Bernat Costa.

Ramon Ferrer, patrón de Barcelona, vende a Jaume Soriano, platero de Valencia, el esclavo tártaro Nicolau, de 15 años, por 44 libras. Principal obligado, Nicolau Pujades.

1381, agosto 29. A.R.V., *Protocolos*, nº 2788, Domingo Aznar.

Antoni Cavallo, mercader de Tortosa, procurador de Guillem Sarreal, ciudadano de Tortosa (procuración en Tortosa, 31 de julio de 1381), vende a Arnau Descoll, mercader de Valencia, la esclava, de Guillem, sarda Elena, de 13 años, por 24 libras y 4 sueldos.

1382, julio 23. A.R.V., *Protocolos*, nº 10406, Guillem Vallseguer.

Bertomeu Borrell, mercader de Valencia, procurador de Lleonard de Joan, armero de Barcelona (procuración en Valencia, 19 de febrero de 1382), reconoce a Guido de Causach, armero de Valencia, que le entregó las 42 libras por las que Lleonard le vendió el esclavo sarraceno Beceyt.

1383, octubre 6. A.R.V., *Protocolos*, nº 2677, Arnau Puig.

Antoni Rovira, mercader de Barcelona, en su nombre y como procurador de Pere de Busquet, ciudadano de Barcelona (procuración en Barcelona, 10 de octubre de 1382), y Guillem Carbonell, sastre de Valencia, venden a Joan Samora, carpintero de Valencia, el esclavo sarraceno blanco Ibrahim al Bediç, de Algarb, por 46 libras. Venta cortada.

1385, diciembre 9. A.R.V., *Protocolos*, nº 2822, Guillem Narbonés.

Bernat Samar, *mestre d'axa* de Barcelona, vende a Joan de Vera, mercader de Valencia, la esclava tártara Caterina, de 40 años, y su hija Marta (o Maria), de 9 años, por 59 libras. Principal obligado, Pere Olzina, mercader de Villafranca del Penedés.

1388, abril 8. A.R.V., *Protocolos*, nº 2797, Francesc Saïdia.

Guillem Barenys, mercader de Barcelona ahora residente en Valencia, vende a Pere Ramon, sastre residente en Valencia, la esclava tártara Margarida, de 40 años, por 30 libras. Principal obligado, Pere Olivella, cambista de Valencia.

1388, septiembre 22. A.R.V., *Protocolos*, nº 2797, Francesc Saïdia.

Maties Descarrer, mercader de Tárrega, vende a Berenguer de Brotons *junior*, mercader de Valencia, la esclava rusa Maria, de 30 años, por 40 libras.

1388, septiembre 26. A.P.P.V., nº 61, Lluís Llopis.

Pere Vidal, mercader de Barcelona, ahora en Valencia, vende a Pere Castellar, tabernero de Valencia, el esclavo búlgaro Miquel, de 35 años. Venta cortada.

1388, octubre 3. A.R.V., *Protocolos*, nº 2797, Francesc Saïdia.

Jaume de Casanova, mercader de Barcelona, vende a Lluís de Manresa, ciudadano de Valencia, la esclava tártara Sofia, de 22 años, por 40 libras.

1388, octubre 14. A.R.V., *Protocolos*, nº 2797, Francesc Saïdia.

Marc Sayol y Simó Descal, mercaderes de Barcelona, venden a Francesc d'Esplugues, caballero de Valencia, el esclavo, de los dos, sarraceno negro de Montes de Barca, Barca, de 13 años, por 40 libras.

1394, febrero 7. A.R.V., *Protocolos*, nº 2385, Jaume Vilardell.

Jaume de Casesnoves, mercader de Barcelona, vende a Joan Valleriola *junior*, ciudadano de Valencia, una esclava tártara de 35 años. Venta cortada y que no se llevó a efecto.

1396, abril 14. A.P.P.V., nº 14091, Joan Aguilar.

Pere Nadal, marinero de Barcelona, vende a Roderic de la Sella, ciudadano de Valencia, el esclavo tártaro Jaume, de 35 años, por 35 libras. Fiador, Bernat [roto].

1396, abril 18. A.P.P.V., nº 57, Lluís Llopis.

Pere Nadal, marinero de Barcelona, vende a Vicent Gil, cordelero de Valencia, el esclavo tártaro Antoni, de 30 años, por 35 libras.

1396, septiembre 13. A.P.P.V., nº 330, Bernat Gil.

Ferrer Ballester, mercader de Barcelona, vende a Sibil·la Mercer, esposa del noble Ramon Castellà, señor de Picasent, la esclava tártara Joana, de 30 años, y sus hijas Antònia, de 6 años, y Sibil·la, de 2 años, por 63 libras y 10 sueldos.

1396, octubre 12. A.P.P.V., nº 25301, Martí d'Alagó.

Francesc Colomer, patrón de nave de Barcelona, vende a Antoni Grimalt, hornero del arrabal de San Julián de Valencia, el esclavo cristiano, antes sarraceno, negro Martí, de 20 años, por 42 libras.

1397, agosto 23. A.R.V., *Protocolos*, nº 2781, Bernat del Mas.

Salvador Orta, patrón de nave de Barcelona, vende a Mateua, esposa de Guillem Mir, ciudadano de Valencia, el esclavo tártaro Pau, de 20 años, por 41 libras. Venta anulada el 27 de agosto de 1397 por enfermedad del esclavo.

1401, enero 27. A.R.V., *Protocolos*, nº 1446, Bertomeu de la Mata.

Joan Mocholí, de Barcelona, vende a Pere Feliu, presbítero de Valencia, la esclava cristiana, antes sarracena, negra Jaumeta, de 30 años, por 36 libras. Fianza de Joan Eximeno, de Valencia.

1401, abril 30. A.P.P.V., nº 1359, Dionís Cervera.

Pere Roig, mercader de Barcelona, Joan Guneta, botero de Valencia, y Bernat de Montblanch, pelaire de Valencia, venden a Constança Saplana, priora del monasterio de Santa

Engràcia, también llamado de la Saïdia, de Valencia, la esclava (de Pere) tártara Isabel, de 24 años, por 41 libras.

1406, mayo 22. A.R.V., *Protocolos*, nº 2408, Vicent Saera.

Domingo Azcó, marinero de Barcelona, y Ferrer Ballester, mercader de Valencia, venden a Francesc Comte, alias Castelló, mercader de Valencia, el esclavo, de Domingo, sarraceno negro Ayhet, de 7 años, por 50 florines.

1406, agosto 23. A.R.V., *Protocolos*, nº 856, Bernat de Falchs.

Antoni de Còrdova, alias Belluga, portero real de Barcelona, vende a Antoni Ripoll, tejedor de Valencia, la esclava cristiana, antes sarracena, negra Antònia, por 100 florines.

1406, noviembre 6. A.R.V., *Protocolos*, nº 2408, Vicent Saera.

Francesc Carbonell, mercader de Perpiñán, vende a Brianda Cornell, esposa del noble Pero Maça de Liçana, señor de Mogente, la esclava tártara Cristina, de 35 años, por 40 libras. Venta cancelada el 9 de noviembre de 1406 por enfermedad de la esclava.

1408, febrero 17. A.R.V., *Protocolos*, nº 2727, Vicent Saera.

Michele delle Vecchie, mercader de Pisa habitante en Valencia, en su nombre y como procurador de Pere de Xendona, mercader de Barcelona (procuración en Barcelona, 11 de enero de 1408), vende a Lluís Bonet, pelaire de Valencia, la esclava, de Pere, tártara Tomasa, de 35 años, por 40 libras.

1408, marzo 6. A.R.V., *Protocolos*, nº 1254, Andreu Julià.

Joan Bertalot, mercader de Barcelona, vende a Pere Solsona, mercader de Valencia, la esclava rusa Margarida, de 30 años, por 31 libras y 10 sueldos.

1409, enero 18. A.R.V., *Protocolos*, nº 3025, Vicent Saera.

Francesc Materó, marinero de Barcelona, en su propio nombre y como procurador de Antoni Altonell, carpintero de Barcelona (procuración en Barcelona, 7 de enero de 1409), vende a Arnau Sans, mercader de Valencia, el esclavo, de Antoni, cristiano, antes sarraceno, Joan, de 24 años, por 38 libras.

1409, septiembre 6. A.R.V., *Protocolos*, nº 1255, Andreu Julià.

Joan Rosselló, mercader de Barcelona, procurador de Berenguer Monserrat, carpintero de Barcelona (procuración en Barcelona, 26 de agosto de 1409), Pere Carrasquer, carpintero de Valencia, y Miquel Pérez, carpintero de Valencia, venden a Pere Miracle, pelaire de Valencia, el esclavo, de Berenguer, circasiano Mateu, de 25 años, por 43 libras.

1409, septiembre 9. A.R.V., *Protocolos*, nº 3025, Vicent Saera.

Ramon de Puig-roy, mercader de Valencia, procurador de Esteve de Ges, mercader de Barcelona, vende a Esteve Gironés, panadero de Valencia, la esclava, de Esteve de Ges, tártara Llúcia, de 30 ó 35 años, por 70 florines.

1409, septiembre 18. A.R.V., *Protocolos*, nº 2991, Joan Amalrich.

Pere Pasqual, mercader de Perpiñán residente en Valencia, vende a Jaume Fuster, agricultor de Valencia, el esclavo cristiano, antes sarraceno, negro Pere, de 18 años, por 50 libras.

1409, octubre 2. A.R.V., *Protocolos*, nº 3025, Vicent Saera.

Ramon de Puig-roy, mercader de Valencia, procurador de Esteve de Ges, mercader de Barcelona (procuración en Barcelona, 21 de enero de 1409), vende a Domingo Pérez, tintorero de lino de Valencia, la esclava, de Esteve, tártara Llúcia, de 20 años, por 100 florines.

1413, febrero 7. A.R.V., *Protocolos*, nº 2414, Vicent Saera.

Ramon de Puig-roy, mercader de Valencia, procurador de Joan Berenguer, mercader de Barcelona (procuración en Barcelona, 31 de agosto de 1412), vende a Michele Berruto, mercader piemontés residente en Sevilla, la esclava, de Joan, tártara Caterina, de 33 años, por 50 libras.

1413, mayo 2. A.R.V., *Protocolos*, nº 2414, Vicent Saera.

Francesc Ribes, barbero de Barcelona, vende a Esteve Valença, ciudadano de Valencia, el esclavo sardo Nicola, de 30 años, por 45 florines. Fianza, Martí Andreu, mercader de Valencia.

1415, mayo 8. A.R.V., *Protocolos*, nº 2609, Andreu Julià.

Vicent Vives, platero de Barcelona, vende a Francesc Giginta, doctor en leyes de Perpiñán, la esclava cristiana, antes sarracena, negra Llúcia, de 30 años, por 85 florines.

1415, julio 27. A.R.V., *Protocolos*, nº 1264, Andreu Julià.

Joan Bertran, mercader residente en Valencia, procurador de Arnau Lledó, notario de Barcelona (procuración en Barcelona, 13 de mayo de 1415), vende a Domingo Badenes, agricultor de Valencia, el esclavo, de Arnau, turco Joan, de 24 años, por 45 libras. Venta cancelada.

1416, enero 17. A.R.V., *Protocolos*, nº 2417, Vicent Saera.

Sanxa Granyena, habitante de Barcelona, vende a Pasquala, viuda de Joan Ramon, fabricante de tiretas de Valencia, la esclava tártara Caterina, de 37 años, por 100 florines. Fianza, Nicolau de Santafé, azucarero de Valencia.

1416, junio 26. A.R.V., *Protocolos*, nº 4393, Andreu Gaçol.

Bernat Valença, ciudadano de Barcelona, vende a Arnau Albert, cofrero de Valencia, la esclava sarda Caterina, de 20 años, por 50 florines. La esclava acabó restituyéndose.

1416, julio 13. A.R.V., *Protocolos*, nº 1885, Andreu Puimitjà.

Arnau Font, mercader de Tortosa, vende a Martí Sacoma, mercader de Valencia, la esclava tártara Marta, embarazada, de 20 años, por 44 libras.

1417, enero 16. A.R.V., *Protocolos*, nº 2610, Andreu Julià.

Arnau Font, mercader de Tortosa, y Guillem Savall, pañero de Valencia, venden a Jaume Pàmies, boticario de Valencia, las esclavas, de Arnau, circasianas Joana, de 35 años, y su hija Marta, de 9 meses, por 110 florines.

1417, julio 5. A.R.V., *Protocolos*, nº 2418, Vicent Saera.

Bernat Riera, presbítero, rector de la iglesia de Canals, y Mateu Turó, mercader de Valencia, procuradores de Hug de Guarreto, ciudadano de Tortosa, venden a Bernat Sans, mercader de Valencia, los esclavos sarracenos Hamet, de Cherchell y 45 años, y su hijo Çæet, de Cherchell y 16 años, por 90 libras, 35 el padre y 55 el hijo.

1417, julio 7. A.P.P.V., nº 1367, Dionís Cervera.

Berenguer de Palau, caballero habitante en el obispado de Gerona, Francesca de Palau, monja del monasterio de San Daniel de la ciudad de Gerona, Bernat de Vilarig, caballero de Gandía, Jofré de Vilarig, caballero de Gandía y Francesc de Vilanova mayor, caballero de Valencia, venden a Bernat Guillem Català, caballero de Valencia, la esclava, de Francesca de Palau, sarda Susanna, de 15 años, por 56 libras.

1417, noviembre 17. A.R.V., *Protocolos*, nº 2418, Vicent Saera.

Roger Alaman, doncel habitante en la parroquia de Tortella, diócesis de Gerona, vende a Joan Asensi, espartero de Valencia, el esclavo cristiano, antes sarraceno, loro Jaume, de 24 años, por 44 libras y 10 sueldos. Fianza y principal obligado, Jaume Bertran, mercader de Valencia.

1418, febrero 4. A.P.P.V., nº 1369, Dionís Cervera.

Pere Saurí, notario de Lérida, vende a Sibil·la Castellà, viuda del noble Ramon Castellà, habitante de Valencia, el esclavo negro Joan, de 20 años, por 46 libras. Fianzas y principales obligados, Joan Rossell, mercader, y Joan Roig, escudero, ambos de Valencia.

1418, julio 2. A.R.V., *Protocolos*, nº 2419, Vicent Saera.

Pere Blanquet, patrón de barca de Palamós, vende a Esteve Gironés, panadero de Valencia, el esclavo tártaro Antoni, de 26 años, por 50 florines.

1418, septiembre 9. A.R.V., *Protocolos*, nº 2419, Vicent Saera.

Tomás Castell, mercader y patrón de nave de Barcelona, en su propio nombre y como procurador de Antoni Tries, platero de Barcelona (procuración en Barcelona, 26 de agosto de 1418), vende a Jaume Balaguer, mercader de Valencia, la esclava, de Antoni, rusa Anna, de 34 años, por 54 libras. Fianza, Bernat Rabassa, mercader de Valencia.

1418, octubre 4, A.R.V., *Protocolos*, nº 1887, Andreu Puigmitjà.

Pere Espital, mercader de Sant Feliu de Guíxols residente en Valencia, vende a Baltasar Pelegrí, panadero de Valencia, el esclavo búlgaro Antoni de 35 años, por 40 libras.

1419, septiembre 4. A.R.V., *Protocolos*, nº 804, Martí Doto.

Pere de Bacons, mercader de Barcelona residente en Valencia, vende a Joan Tolsa, caballero de Valencia, la esclava búlgara Maciana, de 25 años, por 60 libras.

1419, septiembre 27. A.R.V., *Protocolos*, nº 2420, Vicent Saera.

Marc Gosalbo, hostelero de Tortosa, y Pasqual de Camanyes, panadero de Valencia, venden a Arnau Sans, mercader, y a Esteve Gironés, panadero, los dos de Valencia, la esclava circasiana Clara, de 27 años, por 50 libras.

1419, noviembre 15. A.R.V., *Protocolos*, nº 2420, Vicent Saera.

Pere de Bacons, mercader de Barcelona, vende a Mateu de Bondia, mercader de Valencia, la esclava búlgara Magdalena, de 36 años, por 45 libras.

1420, agosto 22. A.R.V., *Bailía*, nº 212, ff. 180r-181v.

Maties de Pinós, corredor de oro de Barcelona, procurador de Pere Balli, cirujano de Barcelona, vende a Bernat Fenoll, carpintero de Valencia, el esclavo, de Pere, sarraceno Yahie, de 34 años, por 42 libras.

1421, abril 19. A.R.V., *Protocolos*, nº 2726, Vicent Saera.

Ramon de Puig-roy, mercader de Valencia, reconoce a Pere Jordà, ciudadano de Valencia, su suegro, que la compra que hizo a Joan Dotres, mercader de Barcelona, el 20 de septiembre de 1419, de la esclava albanesa cristiana Tudora, de 18 años, por 65 libras, la hizo para él y pagó el precio con su dinero.

Apéndice III

Ventas de esclavos por ligures

1375, julio 12. A.R.V., *Protocolos*, nº 11215, Desconocido.

Emanuele di Vairo, patrón de Génova, vende a Antoni Gomar, algodonero de Valencia, el esclavo tártaro Jordi, de 15 años, por 18 libras, 6 sueldos y 8 dineros.

1380, julio 17. A.R.V., *Protocolos*, nº 633, Bernat Costa.

Onofrio d'Avignone, mercader de Génova, vende a Maties Martí, zurrador de Valencia, el esclavo tártaro Jordi, por 30 libras. Fianza, Romeu Oller.

1406, abril 29. A.R.V., *Protocolos*, nº 856, Bernat de Falchs.

Carlo Gentile, mercader de Génova residente en Valencia, vende a Guillem Usall, mercader de Valencia, el esclavo circasiano Miquel, de 25 años, por 33 libras.

1413, enero 7. A.R.V., *Protocolos*, nº 2414, Vicent Saera.

Giovanni di Pietrasanta, mercader de Génova residente en Valencia, vende a Miquel Llätzer, ciudadano de Valencia, la esclava rusa Caterina, de 20 años, por 52 libras y 10 sueldos. Fianza, Bernat Junquera, mercader de Valencia.

1413, junio 2. A.R.V., *Protocolos*, nº 2414, Vicent Saera.

Francesco Rex, mercader de Génova, vende a Guillem Bernat, mercader de Palma de Mallorca, el esclavo mingreliano Martí, de 14 años, por 72 libras y 10 sueldos de Valencia/Génova.

1413, junio 8. A.R.V., *Protocolos*, nº 2414, Vicent Saera.

Antonio Carra, mercader de Génova, vende a Francesco Italiano, mercader de Génova, el esclavo tártaro Jaume, de 19 años, por 85 florines. El 21 de octubre de 1413, en otro acto ante el mismo notario, Francesco reconoce a Pere Borràs, mercader de Valencia, que la compra la hizo para él y por su mandato.

1415, abril 27. A.R.V., *Protocolos*, nº 2416, Vicent Saera.

Francesco Calvo, mercader de Génova, vende a Bernat Llorenç, alias d'Armanyach, servidor del duque de Gandía, la esclava rusa Margarida, de 20 años, por 50 libras. Fianza y principal obligado, Bartolomeo Cibo, mercader de Génova residente en Valencia.

1415, mayo 28. A.R.V., *Protocolos*, nº 2416, Vicent Saera.

Tommaso Italiano, mercader de Génova residente en Valencia, vende a Beatriu Llançol, esposa del noble Eximén Pérez de Corella, caballero de Valencia, la esclava tártara Maria, de 22 años, por 44 libras.

1415, junio 17. A.R.V., *Protocolos*, nº 2416, Vicent Saera.

Tommaso Italiano, mercader de Génova residente en Valencia, vende a Pasquala, viuda de Joan Ramon, fabricante de tiritas de Valencia, la esclava tártara Maria, de 22 años, por 44 libras.

1415, julio 12. A.R.V., *Protocolos*, nº 2416, Vicent Saera.

Giovanni Raffaele Usodimare, mercader de Génova, vende a Ferran Alfonso, panadero de Valencia, el esclavo sarraceno loro Alí ben Iça al Gomerí, de 22 años, por 45 libras. Fianza y principal obligado, Priamo di Negro, mercader de Génova.

1415, diciembre 16. A.R.V., *Protocolos*, nº 2416, Vicent Saera.

Simone Giustiniano, mercader de Génova residente en Valencia, vende a Marc Castrellenes, agricultor de Les Tendetes, en la huerta de Valencia, la esclava búlgara Margarida, de 30 años, por 70 florines.

1415, diciembre 17. A.R.V., *Protocolos*, nº 2416, Vicent Saera.

Bartolomeo Cibo, mercader de Génova residente en Valencia, vende a Antoni Garcia, pelaire de Valencia, el esclavo ruso Domingo, de 19 años, por 48 libras y 10 sueldos. Fianza y principal obligado, Lluís Ros, cambista de Valencia.

1415, diciembre 20. A.R.V., *Protocolos*, nº 2416, Vicent Saera.

Simone Giustiniano, mercader de Génova residente en Valencia, vende a Joan Amalrich, notario de Valencia, la esclava búlgara Marícia, alias Maria, de 22 años, por 60 libras.

1416, julio 30. A.R.V., *Protocolos*, nº 2417, Vicent Saera.

Giovanni d'Amico, mercader de Génova, vende a Jaume Ram, mercader de Morella, el esclavo tártaro Cristià, de 14 años, por 49 libras.

1418, enero 20. A.R.V., *Protocolos*, nº 2419, Vicent Saera.

Benedetto Cavaliere, ciudadano de Génova, patrón de nave, vende a Francesc d'Avinyó, corredor de Valencia, la esclava circasiana Llúcia, de 20 años, por 70 libras. Fianza y principal obligado, Nicolau Montell, mercader de Valencia.

1418, mayo 14. A.R.V., *Protocolos*, nº 2419, Vicent Saera

Bartolomeo Corso, patrón de nave de Savona, y Girolamo Doria, mercader de Génova residente en Valencia, reconocen a Pere de Codinats caballero de Valencia, que les entregó las 65 libras por las que le vendieron la esclava, de Bartolomeo, circasiana Caterina, de 28 años. La venta, el 11 de mayo de 1418, ante otro notario, y en ella Girolamo actuó como fianza.

1418, julio 6. A.R.V., *Protocolos*, nº 2419, Vicent Saera.

Bartolomeo di Vignolo, patrón de nave de Génova, vende a Lluís Ros, cambista de Valencia, la esclava rusa Llúcia, de 20 años, por 71 libras. Fianza de Simone Giustiniano, mercader de Génova residente en Valencia.

1418, septiembre 30. A.R.V., *Protocolos*, nº 2419, Vicent Saera.

Luigi di Nairo, mercader de Génova residente en Valencia, vende a Antoneta, esposa de Jaume de Romaní, doncel de Valencia, la esclava rusa Agnès, de 25 años, por 64 libras.

1419, agosto 16. A.R.V., *Protocolos*, nº 1265, Andreu Julià.

Bartolomeo Corso, patrón de nave de Savona, vende a Tecla, viuda de Bernat Costa, notario de Valencia, la esclava búlgara Margarida, de 18 años, por 68 libras. Fianza y principal obligado, Girolamo Doria, mercader de Génova residente en Valencia.

1419, agosto 26. A.R.V., *Protocolos*, nº 2420, Vicent Saera.

Battista di Fornario, mercader de Génova, vende a Bernat Sans, mercader de Valencia, la esclava rusa Maria, de 15 años, por 60 libras.

1420, abril 17. A.R.V., *Protocolos*, nº 2421, Vicent Saera.

Giovannoto di Persio, mercader de Génova residente en Valencia, vende a Bernat Sans, mercader de Valencia, la esclava abjasia Margarida, de 30 años, por 34 libras.

1420, julio 5. A.R.V., *Protocolos*, nº 2421, Vicent Saera.

Francesco d'Amico, mercader de Génova residente en Valencia, vende a Bernat Sans, mercader de Valencia, la esclava búlgara Margarida, de 30 años, por 58 libras.

1422, julio 15. A.R.V., *Protocolos*, nº 821, Bernat Esteller.

[Ilegible], mercader de Génova residente en Valencia, vende a Tristany Joan, ciudadano de Valencia, el esclavo circasiano Joan, de 10 años, por 48 libras.

Apéndice IV

Ventas de esclavos por Jaume Bernat, mercader de Alicante

1419, febrero 25. A.R.V., *Bailía*, nº 212, ff. 9v-10r.

A Bertomeu Esteve, panadero de Valencia, el esclavo sarraceno Mahomat Nuzba, de 13 ó 14 años, del sultanato de Granada, por 103 florines.

1419, febrero 27. A.R.V., *Bailía*, nº 212, ff. 10v-11r.

A Joan Coloma, de Valencia, el esclavo sarraceno negro Monbarich, de 20 años, por 52 libras.

1419, febrero 27. A.R.V., *Bailía*, nº 212, ff. 11v-12r.

A Nicolau Tallapedra, mercader de Valencia, el esclavo sarraceno Hamet aben Mahomat, de 25 años, por 50 libras.

1419, agosto 12. A.R.V., *Bailía*, nº 212, ff. 63v-64v.

A Joan Villalba, armero de Valencia, el esclavo sarraceno Abdallá Çamorí, del sultanato de Granada, por 100 florines.

1419, agosto 14. A.R.V., *Bailía*, nº 212, ff. 65r-66r.

A Francesc Gil, Bernat Guimerà y Mateu Claramunt, curtidores de Valencia, el esclavo sarraceno Abduranes aben Alí Cabroscho, de Orán y 30 años, por 53 libras y 10 sueldos.

1419, octubre 25. A.R.V., *Bailía*, nº 212, ff. 80r-81r.

A Esteve Valença, ciudadano de Valencia, el esclavo sarraceno Alí ben Hamet al Garam, de 18 años, por 100 florines.

1419, octubre 26. A.R.V., *Bailía*, nº 212, ff. 81v-82v.

A Jaume Estopinyà, carpintero de Valencia, el esclavo sarraceno Abdallá ben Ahut, de Almería y 25 años, por 100 florines.

1419, octubre 26. A.R.V., *Bailía*, nº 212, ff. 83r-84v.

A Francesc Maça, panadero de Valencia, el esclavo sarraceno Alí al Haraç, de Málaga y 35 años, por 42 libras.

1419, octubre 30. A.R.V., *Bailía*, nº 212, ff. 87r-88v.

A Andreu Pons, boticario de Valencia, el esclavo sarraceno [falta] ben Alhaix, de Orán y 40 años, por 35 libras.

1419, noviembre 3. A.R.V., *Bailía*, nº 212, ff. 89r-90v.

A Francesc Closes, mantero de Valencia, el esclavo sarraceno negro Monbarich, de 25 años, por 46 libras.

1420, septiembre 13. A.R.V., *Bailía*, nº 212, ff. 186v-188r.

A Francesc Siurana, cambista, y Antoni Roca, candelero de sebo, los dos de Valencia, los esclavos sarracenos Acén aben Halhucey, Hamet aben Gerí, Alí al Haig, Mahomat aben Maçot, Muça aben Yucef, Çæet aben Mahomat, Hazmet aben Çæ, Rouhuaben Maçot, Alí aben Imehet, Ibrahim aben Muça, Alí aben Abdallá, Jacob aben Alí y Homar aben Alhaig, todos de Almería, por 9.100 sueldos.

1420, septiembre 13. A.R.V., *Bailía*, nº 212, f. 188r.

A Bertomeu Amorós y Ferran de Medina, ciudadanos de Valencia los dos, el esclavo sarraceno negro Mahomat aben Mufta, de 18 años, por 45 libras.

II. LA VIOLENCIA

Si la llegada de esclavos a través de la trata tenía como una de esas imágenes características la de esas grandes masas humanas que eran conducidas hacia su destino en tierra extraña, por lo que se refiere al suministro a través de la violencia la imagen más representativa es la del corsario vendiendo su botín humano en pública subasta. Frente a aquella, que no era propia de la cronología aquí estudiada, ésta sí se corresponde con lo que acontecía en la Valencia de finales del siglo XIV y principios del siglo XV (también, debemos señalar, en épocas anteriores y posteriores). De la mano de corsarios y gentes de mar, o de almogávares u otras gentes de la frontera terrestre, si bien en este último caso en mucha menor medida, llegó hasta la ciudad de Valencia en esos años un número considerable de esclavos sarracenos. Todos ellos habían sido capturados en ese enorme espacio generador de esclavizaciones que era la frontera entre cristianos y musulmanes, tanto la marítima como la terrestre, una frontera que en nuestro caso podemos circunscribir al conjunto de la cuenca mediterránea occidental¹²¹.

A la hora de plantear el estudio de esa llegada de esclavos a través de la violencia entre 1375 y 1425 nos enfrentamos a un serio condicionante, como es que disponemos de mucha mayor cantidad de información para los años finales de ese período que para el resto. La documentación que mejor refleja la llegada de esclavos por este medio, la procedente de la Bailía General, se ha conservado en mayor medida para fechas posteriores a 1408. Es el caso de los Libros de Confesiones de Cautivos o de los Libros de Contratos. Además, en los Libros de Cuentas de Administración de la Bailía General se empiezan a registrar desde finales de 1412 los pagos efectuados por aquellas personas que introducían esclavos en la ciudad, en gran medida corsarios y hombres de mar, lo que hasta entonces no se había hecho. Se puede afirmar así que para los años

¹²¹ Como referencias bibliográficas que ofrecen una visión de la frontera en consonancia con el tema que nos ocupa queremos destacar las siguientes. Para el espacio marítimo, y en un progresivo acercamiento a la realidad valenciana, R. SALICRÚ I LLUCH, "La frontera marítima...", cit.; J. E. LÓPEZ DE COCA CASTAÑER, "Consideraciones sobre...", cit.; y J. HINOJOSA MONTALVO, "El reino de...", cit. Para el terrestre, M^a. T. FERRER I MALLOL, *La frontera amb...*, cit.; y M. RUZAFÁ GARCÍA, "La frontera de Valencia con Granada: la ruta terrestre (1380-1440)", en *Andalucía entre Oriente y Occidente (1236-1492). Actas del V Coloquio Internacional de Historia Medieval de Andalucía*, Córdoba, 1988, pp. 659-672.

1409-1425 se dispone de una enorme cantidad de información referente al suministro a través de la violencia. La desproporción en nuestros conocimientos sobre este tipo de suministro respecto a años anteriores es tan enorme que pensamos convierte en inviable cualquier acercamiento al mismo que comprenda la totalidad de la cronología aquí estudiada, ya que el discurso tendería irremediablemente a centrarse en los años finales de la misma, marginando a los restante hasta casi ignorarlos. Por eso hemos decidido dividir el período 1375-1425 en dos momentos. En el primero, años 1409 a 1425, y apoyándonos en esa documentación antes citada, señalamos las principales características del suministro a través de la violencia, básicamente a través de la violencia marítima, tales como el origen geográfico de los abastecedores, sus comportamientos o el tipo de esclavo que traían hasta Valencia.¹²² En el segundo, años 1375 a 1408, nos limitamos prácticamente a constatar la llegada de esclavos por esta vía, dada la imposibilidad de realizar acercamientos sobre la misma dotados de una mínima profundidad, y ello mediante el empleo de documentación notarial, de los registros del Justicia Civil o de la emanada de la municipalidad valenciana, además, como es lógico, de contar con la poca documentación de la Bailía General existente para estos años. Con posterioridad intentamos conferirle la necesaria unidad a ese medio siglo objeto de estudio señalando los aspectos comunes a ambos momentos o los elementos que presentan una evolución, lanzando por último nuestra mirada hacia el futuro para señalar de forma breve la evolución del suministro a través de la violencia en años posteriores a los que se ocupa este trabajo.

El estudio de la llegada de esclavos a través de la violencia, frente a lo que sucedía con la trata, no presenta particulares problemas teóricos ni metodológicos. Nosotros queremos hacer mención únicamente a tres circunstancias que se prestan a una posible interpretación, señalando los criterios que hemos empleado para resolverlas en un sentido o en otro. La primera la constituyen las ventas de esclavos sarracenos efectuadas por corsarios o almogávares a mudéjares valencianos, que nosotros no hemos

¹²² Es necesario señalar que ya existe un trabajo que se ocupa de éstas y de otras cuestiones relacionadas, el realizado, a partir de una de esas series documentales antes citadas, los Libros de Confesiones de Cautivos, por José Hinojosa, que además se extiende hasta fechas posteriores a las de nuestro estudio, pues llega hasta el año 1434. Es un trabajo que consideramos una referencia y al que remitimos en todo momento, en especial por cuanto contempla el estudio de aspectos que, como es todo lo que atañe a las tácticas empleadas para los apresamientos, nosotros sólo abordamos tangencialmente, J. HINOJOSA MONTALVO, "Tácticas de apresamiento...", cit. Por nuestra parte, ya tuvimos ocasión de estudiar el suministro por medio de la violencia entre 1409 y 1425 (de un modo más extenso incluso que el que ahora nos disponemos a realizar) en nuestra Tesis de Licenciatura, F. J. MARZAL PALACIOS, *Los esclavos sarracenos...*, cit., pp. 33-64.

contabilizado, puesto que la finalidad de la adquisición es la inmediata liberación del esclavo. De la misma forma, no hemos incluido en este acercamiento al suministro esclavista por esta vía a los sarracenos acusados de ser corsarios musulmanes que son adquiridos por el municipio valenciano a corsarios y hombres de mar cristianos, ya que en estos casos el destino del sarraceno en cuestión es el de ser ejecutado, unas adquisiciones que se dan con una relativa frecuencia a finales del siglo XIV. Por último, sí que hemos tomado en consideración a efectos del suministro a los esclavos que son adquiridos por gentes de fuera de Valencia, puesto que si bien somos perfectamente conscientes de que el paso por la ciudad de esos esclavos es más que posible que fuera fugaz, nunca cabe descartar la posibilidad de que fueran de nuevo colocados en el mercado local, y al fin y al cabo esos esclavos no dejaban de llegar a Valencia¹²³.

Como se puede apreciar, y con esto finalizamos ya esta breve introducción, en todo momento nos hemos referido a esclavos sarracenos, y es que ellos son sin ninguna duda los grandes protagonistas del suministro a través de la violencia. Los grandes protagonistas, pero no los únicos protagonistas. También esclavos de otros orígenes, caso de canarios o sardos, llegaban a Valencia por este medio, aunque en muchísima menor cantidad que los sarracenos. Nosotros vamos a hacer referencia ahora a la llegada de este tipo de esclavos, sobre la que por otra parte tampoco tenemos excesivas noticias, para después centrarnos en exclusiva en el componente sarraceno.

Sobre los canarios, en 1393 el patrón de nave de Galicia Juan de Ibarra armó en Valencia su embarcación para entrar en corso “*a les illes de Canària*”. De vuelta a la ciudad presentó “*cinch personas de les dites illes de Canària*”, además de cuatro sarracenos capturados en el mar durante el trayecto. Varios años más tarde, en 1408, se nos habla de la declaración de buena guerra de varios canarios que habían sido

¹²³ Un ejemplo de rescate por mudéjar lo tenemos en el caso de los norteafricanos Yucef Aredí y Hamet ben Abdallá. Los dos, junto con otros más, habían sido capturados en 1410 por el caballero valenciano Joan Martínez d’Eslava. A los pocos días de su declaración de buena guerra fueron adquiridos por Alí Benxernit, de la morería de Valencia. Sabemos que uno de ellos, en concreto Yucef, abandonó el reino de manera inmediata (y de él se nos dice que contaba con 70 años de edad), A.R.V., *Real Cancillería*, nº 626, Confesiones de Cautivos, hoja suelta (1410, octubre 13) para los rescates; e ídem, *Maestre Racional*, nº 30, Cuentas de Administración de la Bailía General, ff. 18v-19r (1410) para la salida del reino de Yucef, calificado como viejo y casi ciego. La compra de un corsario sarraceno por parte del Consejo de la ciudad de Valencia para su ejecución en A.M.V., *Manuals de Consells*, A-19, f. 72v (1389, septiembre 10). Para las adquisiciones de piratas musulmanes a finales del siglo XIV y el contexto en el que se producen, A. DÍAZ BORRÁS, *Los orígenes...*, cit., pp. 100-105. Finalmente, esclavos adquiridos a corsarios por foráneos son Muça ben Çæet, de Targa y 20 años, adquirido por un mercader catalán, y Mahomat aben Abdallá, de Gibraltar y 36 años, adquirido por un zapatero balear, A.R.V., *Bailía*, nº 193, Confesiones de Cautivos, ff. 102r-103r (1423, septiembre 9) para el primero; y nº 212, Contratos, f. 679v (1424, diciembre 20) para el segundo.

capturados por naves de castellanos, sin que se nos ofrezcan más detalles¹²⁴. Respecto a los sardos, antes que nada es preciso señalar que las circunstancias de su esclavización son totalmente diferentes a las de los canarios. Si con estos últimos la pérdida de libertad tenía lugar en el marco de operaciones de corso desarrolladas en aquellas islas, con los sardos la misma se producía en el contexto de las sucesivas rebeliones que contra el poder aragonés estallaron en la isla a lo largo de la segunda mitad del siglo XIV y primeras décadas del XV, si bien fue sólo desde las décadas finales de ese siglo XIV cuando a los capturados se les redujo a esclavitud. Una parte de esos sardos esclavizados, nosotros creemos que muy pequeña, llegó a Valencia de la mano de las personas que los habían capturado, una llegada que a buen seguro se produjo ya en los últimos años del siglo XIV pero de la que no hemos encontrado ninguna noticia. Nuestra información a este respecto se centra en los primeros años del siglo XV, y está relacionada con las esclavizaciones que siguieron a la victoria aragonesa en la batalla de Sanluri, que tuvo lugar a mediados de 1409 y que marcó el principio del fin de la rebelión sarda. Así, sabemos que el caballero valenciano Berenguer Mercader había sido enviado por el rey, junto con otros, para ayudar a sofocar la rebelión sarda, regresando a Valencia a las pocas semanas de la batalla. Con él trajo al menos tres esclavos sardos, todos hombres, casi con toda seguridad parte de su botín de guerra, que permanecieron a su servicio durante cerca de un año, hasta que decidieron fugarse. Otro caballero valenciano, Joan de Castellvert, también estuvo en Cerdeña por esas fechas, y a su regreso trajo consigo un niño sardo, de 5 ó 6 años, llamado Francesquet. Lo interesante del caso es que este niño no era esclavo, sino que había sido entregado por su padre a Joan para que le sirviese, siempre como libre. Sin embargo, eran muchas las personas, valencianas o no, que pensaban que Francesquet era esclavo de Joan de Castellvert, y ello porque éste “*lo portà de Cerdunya a València en lo temps que Sent Luri fon pres*”. Que mucha gente pensara que este niño era esclavo nos está indicando bien a las claras que era absolutamente normal que después de cada episodio bélico en la isla llegasen a Valencia de la mano de los combatientes esclavos sardos, capturados en el transcurso de las operaciones. Era lo que había sucedido tras Sanluri y lo que a buen seguro había estado sucediendo en décadas anteriores. Por cierto, y continuando con Joan de Castellvert, en febrero de 1413 su esposa, como su procuradora y también en su propio nombre, vendía en Valencia una esclava sarda de 35 años, sin que sepamos

¹²⁴ A.R.V., *Maestre Racional*, nº 11, Cuentas de Administración de la Bailía General, f. 268v (1393); nº 26, Cuentas de Administración de la Bailía General, f. 171r (1408).

si la misma había llegado a Valencia tras Sanluri como parte del botín de Joan. De igual modo, tampoco podemos saber si Bernat Samunta, marinero de Valencia, se había hecho con el esclavo sardo Pere, de 8 años, al participar en la expedición aragonesa, pero en todo caso lo vendió en agosto de 1409, si bien la operación se canceló al poco¹²⁵.

¹²⁵ A.M.V., *Lletres Misives*, g3-10 (1410, junio 26) para Berenguer Mercader y la fuga de sus tres esclavos sardos; A.R.V., *Justicia Civil desde el siglo XV*, nº 879, *Requestes*, Mano 16^a, f. 1r y sigue (1423, octubre 28), y en concreto f. 1r (misma fecha) para la cita, por lo que se refiere a Joan de Castellvert y Francesquet; ídem, *Protocolos*, nº 2904, Andreu Gaçol (1413, febrero 3) para la venta por la esposa de Joan de Castellvert; y nº 3025, Vicent Saera (1409, agosto 19) para la venta por Bernat Samunta. Sobre la batalla de Sanluri y las operaciones posteriores, así como su reflejo esclavista en Barcelona, F. C. CASULA, “Gli schiavi sardi della battaglia di Sanluri del 1409”, *Medioevo. Saggi e Rassegne*, 15 (1991), pp. 9-20.

A-) 1409-1425.

Como paso previo al análisis de la llegada de esclavos a través de las actividades violentas, creemos necesario realizar un breve repaso a la trayectoria de las relaciones diplomáticas entre la Corona de Aragón y los diferentes sultanatos musulmanes a lo largo de estos años, puesto que es precisamente la actividad diplomática, la existencia o no de treguas, el elemento que condiciona el ejercicio de la violencia contra los musulmanes (siempre hablando en términos de legalidad), y por lo tanto la llegada de esclavos por esta vía. Queremos dibujar con ello el marco en el que tiene lugar este tipo de suministro¹²⁶. Partiendo de la caracterización realizada por

¹²⁶ Bien entendido, debe quedar claro que la existencia de una tregua entre la Corona de Aragón y un sultanato en concreto no impedía que se ejerciera la violencia contra los súbditos de ese sultanato, se les cautivara y se les condujera hasta Valencia. El respeto a la legalidad no siempre era la norma, y determinados comportamientos resultaban muy difíciles de controlar por parte de los poderes públicos. Éstos sólo podían intentar remediar sus consecuencias con posterioridad. Así, Mariano Arribas da noticia de una reclamación formulada por el soberano granadino Yusuf III a Fernando I de Aragón en julio de 1415 en relación a diversos actos de violencia cometidos por aragoneses contra granadinos, reclamación fundada en que en ese momento existía una tregua entre ambos territorios, lo que convertía la captura en ilegal. Varios de esos sarracenos, esclavizados ilegalmente como decimos, habían sido conducidos hasta Valencia, encontrándose dos de ellos en concreto en poder de artesanos de la capital, M. ARRIBAS PALAU, “Una reclamación de Yusuf III de Granada a Fernando I de Aragón”, *Miscelánea de Estudios Árabes y Hebraicos*, IX (1960), pp. 75-84, en especial p.77 y pp. 82-83 Doc. 4. En la documentación que hemos manejado también aparecen situaciones de este tipo. Es el caso de Alí ben Iça, de Salé, en el sultanato de Fez. Este sarraceno, junto a varios compañeros, fue capturado en 1414 por un patrón de Guardamar, sin observar la tregua vigente entre Aragón y Fez. Una vez llevados a Orihuela, y para evitar que los sarracenos revelaran su verdadera procedencia, el alicantino les propinó una brutal paliza para que declarasen que eran del sultanato de Tremecén, con el que no existía tregua por entonces. Eso fue lo que hicieron, por lo que Alí y todos sus compañeros fueron declarados de buena guerra por el baile de Orihuela-Alicante, y Alí en concreto fue vendido a un converso de Játiva. Al afirmar su verdadero origen la noticia llegó al baile de esa ciudad, quien, ante la gravedad del asunto, hizo que el sarraceno compareciera ante el baile general. Lo que solicitaba Alí, como es natural, era que se le declarase libre, A.R.V., *Bailía*, nº 1429, Pleitos, 4ª Mano de 1414, ff. 44r-48r (1414, noviembre 19). Estos dos ejemplos, de los que dicho sea de paso desconocemos su final (aunque es más que posible que los sarracenos recobraran la libertad), nos muestran esa realidad de esclavización de súbditos de territorios con los que se estaba en tregua. Puede decirse que las autoridades actuaron y se puso remedio a la situación, pero también se puede argumentar que posiblemente otros sarracenos en la misma situación no tuvieron tanta suerte, y tras una captura a todas luces ilegal y una entrada fraudulenta en el reino de Valencia pasaron a formar parte del entramado esclavista de su capital. Así pues, no se puede negar el hecho de que una tregua influía en la llegada, siempre por lo que se refiere a este tipo de suministro, de esclavos de un determinado sultanato, pero nunca hay que otorgarle a esta circunstancia un valor absoluto, y pensar que, por ejemplo, una tregua con Granada equivalía automáticamente a la no llegada de esclavos de ese origen de la mano de corsarios y almogávares. Y en relación con esto, una última apreciación, como es que en

Dufourcq sobre las relaciones entre cristianos y musulmanes, un permanente estado de guerra suspendido en ocasiones por la ocasional firma de una tregua, podemos dividir la historia diplomática del período 1409-1425 en cuatro etapas diferentes. La primera y más breve llegaría hasta la muerte de Martín I a finales de mayo de 1410, constituyendo una continuación de tendencias anteriores. La segunda comprendería el período conocido com Interregno, aunque también incluiría los primeros meses del reinado de Fernando I. La tercera transcurriría desde abril de 1413, firma de la tregua con Granada y Fez, hasta mediados de 1418, cuando dejen de renovarse esas treguas. La cuarta y última transcurriría desde esa fecha hasta el final del período estudiado por nosotros, aunque como es lógico sus características continuarían en años posteriores¹²⁷.

La primera etapa se caracteriza por la existencia de una tregua con Granada y por la falta de acuerdos similares con los diferentes sultanatos norteafricanos. En concreto para el de Túnez, y como señala María Dolores López, tras la finalización de la tregua en 1408 los cautivos musulmanes procedentes de Túnez, Constantina, Bona y Bugía serán considerados de buena guerra y dejarán de estar incluidos en las excepciones de las licencias de corso. En la práctica, para Valencia este hecho se traduce en una afluencia casi única de esclavos norteafricanos frente a los granadinos¹²⁸. Durante la segunda etapa la característica fundamental va a ser el vacío de poder en la Corona de Aragón, debido a la falta de monarca, lo que motiva que todos los frentes de guerra con los países musulmanes se encuentren abiertos, situación mantenida en los primeros meses del reinado de Fernando I. El carácter incompleto del Libro de Confesiones de Cautivos que se conserva para estos años impide formular afirmaciones categóricas, pero la impresión que ofrece es la de una mayor afluencia de sarracenos, dinámica que se basaría tanto en tendencias ya vistas para años anteriores (inexistencia

determinadas circunstancias era legal la captura y esclavización de súbditos de un sultanato con el que existía una tregua en vigor, como era el caso de gentes que marchaban en corso contra cristianos y eran capturados, lo que hacía que no estuviesen amparados por la tregua. Un ejemplo de esto para dos granadinos en, ídem, *Real Cancillería*, nº 626, Confesiones de Cautivos, ff. 12r-20v (1409). La legalidad de la condición esclava y en especial el proceso legal que convertía a sarracenos libres en esclavos (la tantas veces citada declaración de buena guerra) en pp. 904-921, en el Capítulo 5.

¹²⁷ Ch.-E. DUFOURCQ, “Chrétien et musulmans durant les derniers siècles du Moyen Age”, *Anuario de Estudios Medievales*, 10 (1980), pp. 208-211. Respecto a la bibliografía sobre relaciones políticas durante estos años podemos señalar que si bien contamos con detallados trabajos para el caso de las relaciones entre Aragón y Granada, al menos hasta mediados del siglo XV, no ocurre lo mismo para las relaciones con los sultanatos magrebíes (Fez, Tremecén y Túnez), ya que el magnífico estudio de María Dolores López al respecto se circunscribe al siglo XIV, concluyendo en 1410. Para las relaciones con Granada, M^a. T. FERRER I MALLOL, *La frontera amb...*, cit., pp. 179-186; y R. SALICRÚ I LLUCH, *El sultanat de...*, cit., pp. 32-212. Para las relaciones con el área magrebí, M^a. D. LÓPEZ PÉREZ, *La Corona de Aragón...*, cit., pp. 114-116, pp. 128-130 y pp. 162-166.

¹²⁸ M^a. D. LÓPEZ PÉREZ, *La Corona de Aragón...*, cit., p. 164.

de treguas con los sultanatos norteafricanos) como en la nueva relación política existente con Granada desde la no renovación de la tregua de 1405, no renovación que permitía esclavizar a sus súbditos sin trabas legales. La tercera etapa abarcaría desde la entrada en vigor de la tregua con Granada y Fez hasta mediados de 1418, cuando, tras el fracaso en la negociación de una nueva tregua con Granada, se abra una etapa, la cuarta, caracterizada por la inexistencia de acuerdos diplomáticos. Lo más importante es que aquí se aprecia claramente cómo la diplomacia influye en la llegada de esclavos sarracenos, ya que entre 1414 y 1418 la llegada de estos esclavos, siempre, recordamos, por lo que se refiere al suministro a través de la violencia, se presenta como poco importante en términos numéricos, sin duda bajo el efecto de las treguas con dos de los cuatro sultanatos musulmanes, muy próximos además en lo geográfico. Por el contrario, la llegada de esclavos se presenta como importante desde 1419, años de nula actividad diplomática, con una intensa actividad corsaria que provoca en los primeros años de la década de 1420 la llegada hasta Valencia de numerosos esclavos sarracenos, tanto norteafricanos como granadinos.

Como conclusión a este repaso de la historia diplomática se puede señalar que los avatares de la política internacional, plasmados en la existencia o no de treguas, tuvieron una influencia directa en la llegada de esclavos sarracenos hasta Valencia. Si bien es cierto que entre 1409 y 1425 siempre existió la posibilidad de esclavizar legalmente a sarracenos (nunca hubo un período de tregua que afectase al mismo tiempo a los cuatro sultanatos), y por lo tanto este tipo de suministro siempre estuvo presente, lo que se aprecia de forma clara es que esa afluencia de esclavos sarracenos se amolda perfectamente al devenir de los diferentes tratados diplomáticos, y así, los dos períodos de mayor llegada de esclavos, a través del corso en su inmensa mayoría, corresponden a los años 1410-1413 y 1419-1425, cuando no existe ninguna tregua en vigor, mientras que cuando esto ocurre, ya sea con uno o dos de los sultanatos, las cifras de esa llegada disminuyen, por momentos de forma significativa.

1- Violencia Marítima.

El número de esclavos llegados de la mano de corsarios y hombres de mar es muchísimo más elevado que el de los esclavos que lo hacían de la mano de individuos relacionados con la violencia terrestre, caso de almogávares o adalides. No hay

comparación posible. Así, y tomando como base los Libros de Confesiones de Cautivos, son 266 los esclavos llegados por medio de la violencia. De ellos, 265 lo hacen a través de corsarios y hombres de mar, y 1 de la mano de gentes ligadas a la frontera terrestre. A estas cifras podríamos añadir un mínimo de 116 esclavos traídos a vender a la ciudad de Valencia entre 1420 y 1425 por hombres de mar de Alicante, ventas que aparecen recogidas en el Libro de Contratos de la Bailía General de esos años. A pesar de no conocer su confesión, es obvio que fueron capturados en el marco de operaciones corsarias¹²⁹. Dentro de ese protagonismo del mar, la actividad ejercida por los profesionales de la guerra, o por gentes cuyo objetivo inmediato es la captura del enemigo musulmán, se nos presenta como básica a la hora de justificar la afluencia de esclavos sarracenos hasta Valencia. A pesar de que en determinadas ocasiones podamos apreciar cómo una embarcación comercial consigue capturar algunos sarracenos, lo más habitual (ocurre en casi todas las ocasiones) es que sean las acciones propiamente corsarias, cuando se arma una embarcación para tal fin y se concibe la operación como una empresa desde el principio, las que se encarguen de cautivar a la mayoría de sarracenos que vemos llegar a Valencia por esta vía¹³⁰. En cualquier caso, será el conjunto de esos hombres de mar, un grupo heterogéneo tanto por origen geográfico como por extracción social, el que se encargue de traer hasta Valencia a cientos de esclavos sarracenos, por lo que su estudio se nos presenta como básico para el conocimiento de las vías de suministro.

Por lo que respecta al origen geográfico, podemos señalar que de forma clara la mayoría de esclavos sarracenos que llegan hasta la ciudad de Valencia para ser presentados ante el baile general o directamente para ser vendidos son traídos por hombres de mar valencianos, en una proporción abrumadora, como se puede observar en la siguiente figura:

¹²⁹ Los Libros de Confesiones son A.R.V., *Real Cancillería*, nº 626, para el período 1409-1412; e ídem, *Bailía*, nº 193, para el período 1419-1434, aunque el último año de los que nosotros nos ocupamos en este estudio del que existe información es 1424. Tenemos también dos actos de confesión puntuales (uno de ellos incompleto), para el año 1424, en el Libro de Contratos de Bailía de la década de 1420, nº 212, ff. 658r-666r. En este mismo Libro de Contratos se conservan las ventas efectuadas en Valencia por corsarios alicantinos a las que hemos hecho mención.

¹³⁰ Un ejemplo de embarcación comercial musulmana que (en principio para defenderse) embistió a una nave corsaria musulmana y consiguió diez sarracenos como botín lo encontramos en, A.R.V., *Real Cancillería*, nº 626, Confesiones de Cautivos, ff. 12r-20v (1409).

Figura 1: Procedencia geográfica de los hombres de mar que traen esclavos sarracenos a Valencia, en número de esclavos y porcentaje¹³¹.

<u>Origen</u>	<u>Nº de esclavos</u>	<u>Porcentaje</u>
Reino de Valencia	437	73,69%
Castilla	26	4,38%
Baleares	14	2,36%
Castilla-Baleares	17	2,86%
Otros	14	2,36%
Desconocido	85	14,33%
TOTAL	593	100%

Esa cifra resultante de 593 esclavos no debe ser tomada en ningún caso como definitiva, dado el carácter incompleto o poco explícito de la documentación empleada. Como se aprecia, el predominio de los marinos valencianos como introductores de esclavos sarracenos frente a los de otros orígenes geográficos es notorio. De estos últimos, los marinos castellanos, dentro de la modestia de sus porcentajes, se presentan como los más activos. Centrados en Cartagena, su característica principal es que van a tener una presencia en el puerto valenciano más relevante desde 1420, con personajes como García Royç, que en el transcurso de varias campañas corsarias trajo a Valencia 14 esclavos sarracenos¹³². El segundo grupo a señalar es el de los corsarios procedentes de las Baleares, en especial de Mallorca. También en este caso su presencia parece más intensa en los primeros años de la década de 1420, aunque el escaso número de los esclavos traídos a Valencia no permite formular excesivas afirmaciones sobre una

¹³¹ Este cuadro se ha elaborado a partir de las Rúbricas de *Delmaments, passatges e ajustaments* que se conservan en los Libros de Cuentas de Administración de la Bailía General, A.R.V., *Maestre Racional*, nº 34 a nº 45, para los años 1413 a 1425, recordando que falta el del año 1416. También hemos empleado los Libros de Confesiones de Cautivos, ídem, *Real Cancillería*, nº 626, para los años 1409 a 1412; e ídem, *Bailía*, nº 193, para los años 1419 a 1424. Por último, hemos empleado también los Libros de Contratos de Bailía, nº 211, para los años 1412 a 1418; y nº 212, para los años 1419 a 1425.

¹³² Los resultados de sus campañas en A.R.V., *Bailía*, nº 193, Confesiones de Cautivos, ff. 33r-37r (1420), presenta y vende a 3 esclavos, ff. 42r-45r (1420), presenta y vende a 1 esclavo, ff. 133v-137r (1424), presenta y vende a 2 esclavos; e ídem, *Maestre Racional*, nº 42, Cuentas de Administración de la Bailía General, f. 86v (1422), paga los derechos por el ajuste de buena guerra de 8 esclavos.

evolución cronológica. Sin duda, los corsarios mallorquines tenían en sus puertos base un mercado preferente donde acudir a vender sus presas, de ahí que, siendo ésta una actividad tan implantada en la isla, no aparezcan sin embargo con frecuencia en Valencia¹³³. Un elemento reseñable lo constituye la asociación de patrones corsarios de diferentes orígenes, que actúan en conserva para aumentar su potencial bélico. Por ejemplo, en 1423 Juan de Córdoba, de Cartagena y Martí d'Eivissa, de Palma de Mallorca, presentaron ante Joan Mercader, baile general, 10 sarracenos y 1 judío, colocados de inmediato en el mercado local¹³⁴. Sobre el resto de procedencias, catalanes, sardos o portugueses, su importancia por separado es, como se puede apreciar, mínima.

Por lo que respecta a los hombres de mar valencianos, podemos ser un poco más precisos a la hora de determinar su procedencia:

Figura 2: Procedencia geográfica de los hombres de mar valencianos que traen esclavos sarracenos a Valencia, en número de esclavos y porcentaje¹³⁵.

<u>Origen</u>	<u>Nº de esclavos</u>	<u>Porcentaje</u>
Valencia	230	52,63%
Alicante	165	37,75%
Villajoyosa	22	5,03%
Cullera	16	3,66%
Denia	2	0,45%
Orihuela	1	0,22%
Gandía	1	0,22%
TOTAL	437	100%

¹³³ El corsario balear más activo que aparece en la documentación manejada por nosotros es Martí d'Eivissa, calificado como "*habitador de la ciutat de Mallorques*". En septiembre de 1423 presentaba 9 sarracenos ante el baile general, capturados en diversas circunstancias (incluyendo un desembarco a tierra), sarracenos que posteriormente vendía, A.R.V., *Bailía*, nº 193, Confesiones de Cautivos, ff. 97v-104v. Además, y como veremos a continuación, Martí también actuó junto a corsarios de otros orígenes.

¹³⁴ A.R.V., *Bailía*, nº 193, Confesiones de Cautivos, ff. 50r-59v (1423). Juan y Martí compartían la misma nave, y habían capturado a sus presas en diferentes situaciones. La otra acción en la que vemos aparecer por Valencia a patrones de orígenes diferentes tuvo lugar en 1421. Sus protagonistas fueron el ya citado corsario de Cartagena García Royç y el mallorquín Martí Royç, actuando cada uno con su propia nave, en concreto barcas armadas. Presentaron ante el baile general 6 esclavos, si bien esa presentación se corta en la declaración del tercero de ellos, por lo que no conocemos todos los detalles de lo sucedido, *ibídem*, ff. 47r-48v.

¹³⁵ Sobre el origen de los datos, *vid.* nota 131 de este mismo Capítulo.

Se aprecia un predominio de los hombres de mar de la ciudad de Valencia, aunque esta imagen debe ser matizada, ya que de los 230 sarracenos traídos por ellos, 171 corresponden a dos únicas operaciones de guerra marítima. Acciones puntuales que en un período de tiempo breve como es el ahora analizado pueden sobredimensionar, como de hecho ocurre, la importancia de un determinado origen¹³⁶. Por lo tanto, resultan más significativas, en nuestra opinión, las cantidades aportadas por gentes de localidades costeras del sur del reino, como Villajoyosa, Cullera y, de manera muy especial, Alicante, ya que no son producto de acciones puntuales, que suponen grandes presas pero que presentan un carácter extraordinario, sino que se producen como consecuencia de la creación, en años anteriores a los de este estudio, de una auténtica cultura corsaria, una malla de corsarios más o menos profesionales que supondrán, en especial en el período 1419-1424, un factor permanente de aprovisionamiento de esclavos sarracenos para Valencia, y que por su importancia estudiaremos con detalle más adelante¹³⁷.

¹³⁶ Estas dos grandes presas corresponden a las realizadas por los caballeros Joan Martínez d'Eslava, con 128 sarracenos presentados en Valencia en 1410, y Francesc de Bellvís, con 43 sarracenos presentados en 1423. Se encuentran en A.R.V., *Real Cancillería*, nº 626, Confesiones de Cautivos, ff. 60r-84v, la primera; e ídem, *Bailía*, nº 193, Confesiones de Cautivos, nº 193, ff. 60r-78v, la segunda. Ambas acciones tuvieron lugar en aguas alejadas a las valencianas, en concreto en aguas sicilianas la primera y en aguas corsas y sardas, así como tunecinas, la segunda.

¹³⁷ La actividad corsaria en algunas de estas localidades del sur del reino de Valencia ha merecido en algunos casos la atención de la historiografía, siempre teniendo en cuenta que son pocos los rastros documentales que ha dejado y que no nos estamos refiriendo ahora al caso del corsarismo en Alicante, del que nos ocuparemos en su momento. Así, sobre Denia, R. CARIÑENA BALAGUER – A. DÍAZ BORRÁS, “Les aportacions de...”, cit., donde se señala que el período 1410-1420 fue posiblemente el momento más vital por lo que a los armamentos corsarios en esta localidad se refiere. Datos también sobre el corso bajomedieval en Denia y Villajoyosa en J. HINOJOSA MONTALVO, “La piratería y el corso en las costas alicantinas durante la Baja Edad Media”, en *VIII Jornades d'Estudis Històrics Locals: El comerç alternatiu. Corsarisme i contraban (SS. XV-XVIII)*, Palma de Mallorca, 1990, pp. 63-64. Como abastecedores del mercado valenciano nos encontramos con Esteve de Requena, de Villajoyosa, y Bertomeu Silvestre, de Cullera. El primero presentaba a finales de 1412 ante el baile general a 18 sarracenos, y en 1414 hacía lo propio con 4 sarracenos, ajustados de buena guerra por Joan Mercader, A.R.V., *Maestre Racional*, nº 34, Cuentas de Administración de la Bailía General, f. 28r (1412); nº 35, Cuentas de Administración de la Bailía General, f. 29r (1414). Este corsario además, en fecha que no se indica, capturó a 13 sarracenos, aunque en el marco de la tregua establecida con el sultanato de Fez se discutía la legalidad de la presa, y debido a ello, por un acuerdo económico, los sarracenos no terminaron como esclavos, ídem, *Bailía*, nº 211, Contratos, f. 66r (1414, junio 15) para ese acuerdo. Por lo que respecta a Bertomeu Silvestre, su presencia en el mercado valenciano es un tanto más tardía. En agosto de 1421 pagaba los derechos por el ajuste de buena guerra de 4 sarracenos granadinos, en junio de 1422 hacía lo propio por el ajuste de 2 sarracenos y en agosto de 1424 presentaba 10 sarracenos (capturados actuando junto a otros corsarios), presentación que por desgracia se corta. Su actividad en, ídem, *Maestre Racional*, nº 41, Cuentas de Administración de la Bailía General, f. 90v (1421); nº 42, Cuentas de Administración de la Bailía General, f. 86v (1422); e ídem, *Bailía*, nº 193, Confesiones de Cautivos, f. 49r y v (1424, agosto 25). Conviene señalar que también entre los hombres de mar de la ciudad de

En definitiva, un grupo corsario, mayoritariamente valenciano, que imprime un carácter muy concreto a sus acciones marítimas, carácter que sólo puede ser definido como ofensivo. La importante llegada de esclavos sarracenos hasta Valencia que supone la actividad marítima no tiene su origen en una actitud pasiva de los hombres de mar. Esperando las presas no se consiguen beneficios, ya que los costes de armamento de las embarcaciones son elevados, y un desembolso así no se compensa con unos resultados mediocres. Si se quieren beneficios se ha de ir a por ellos, y la fórmula para su obtención es la caza del hombre, del esclavo, que por su fácil y relativamente rápida colocación en el mercado se constituye como el elemento ideal para obtener ingresos con los que, primero, hacer frente a ese desembolso previo que suponen los costes de armamento, y, después, conseguir ganancias¹³⁸.

El mejor exponente de esta situación lo encontramos en el tipo de actividades que llevan a cabo los corsarios. No se dedican a defender las costas valencianas, o las de sus lugares de origen en el caso de los foráneos, de la presión pirática islámica, como lo demuestra el hecho de que la mayoría de las capturas tienen lugar en aguas musulmanas. Tampoco tienen como objetivo prioritario la captura de embarcaciones corsarias islámicas. Como se aprecia en la documentación valenciana, en especial en los Libros de Confesiones de Cautivos, son mucho más frecuentes los ataques a embarcaciones comerciales musulmanas que a naves corsarias. Es una actitud lógica, ya que los riesgos derivados de encontrar una respuesta armada son infinitamente menores cuando se ataca una nave comercial. Además, sólo las grandes naves armadas cristianas estaban en condiciones de tener un éxito relativamente garantizado frente a embarcaciones corsarias musulmanas, y la realidad del corsarismo que suministraba esclavos a Valencia era, por lo general, más limitada en cuanto al tamaño de las naves,

Valencia encontramos casos de constancia y continuidad en la acción corsaria, con su lógico reflejo en el suministro esclavista. El ejemplo más claro lo constituye Joan de Paredes, calificado en la documentación como ciudadano o como marinero. En agosto de 1413 pagaba los derechos por el ajuste de 6 sarracenos, mientras que en 1414 realizaba este acto en dos ocasiones, la primera por 9 sarracenos y la segunda por 12, ídem, *Maestre Racional*, nº 34, Cuentas de Administración de la Bailía General, f. 32v (1413); y nº 35, Cuentas de Administración de la Bailía General, f. 27v y f. 28v (1414). Además, a inicios de 1414 este personaje se veía implicado en un proceso judicial, al ser demandado por un corsario de Alicante en relación a la captura de 9 sarracenos, ídem, *Bailía*, nº 1429, Pleitos, 1ª Mano de 1414, f. 49r y v (1414).

¹³⁸ Que el hombre constituye el elemento básico del botín corsario (cuando hablamos de corso contra musulmanes) es algo que de una manera más o menos explícita han señalado todos los autores que se han ocupado del estudio de esta actividad. Así, y sin hacer un repaso exhaustivo, M^a. D. LÓPEZ PÉREZ, *La Corona de Aragón...*, cit., p. 832, para Mallorca; J. E. LÓPEZ DE COCA CASTAÑER, “Consideraciones sobre...”, cit., p. 404, para la Granada tanto musulmana como cristiana; T. GARCÍA FIGUERAS, “Cabalgadas, correrías...”, cit., p. 63, para las entradas andaluzas en el litoral africano; y R. SALICRÚ I LLUCH, “La frontera marítima...”, cit., p. 700, para el espacio mediterráneo en general. Dentro del estudio del corsarismo valenciano este hecho también ha sido puesto de manifiesto. Por ejemplo, para Denia, R. CARIÑENA BALAGUER – A. DÍAZ BORRÁS, “Les aportacions de...”, cit., pp. 162-163.

como lo demuestra el ejemplo de Joan de Malvaseda, sin duda el corsario alicantino más activo de este período, calificado en una de las ocasiones que se acercó hasta Valencia para vender a sus presas como “*patronus cuiusdam lembi novem scamnorum*”¹³⁹.

Por lo tanto, la dedicación preferente de la mayoría de corsarios es el ataque a barcos comerciales islámicos, completado con desembarcos a tierra, donde se ofrece la oportunidad de aumentar el negocio. Y es que la imagen que ofrecen los relatos sobre capturas de embarcaciones musulmanas son muy claras. Cada campaña corsaria tiene un límite de tiempo, por lo general breve, que hay que aprovechar al máximo. Este hecho conduce a la imperiosa necesidad de conseguir capturas. En ocasiones observamos cómo los patrones cristianos, al manifestar sus presas, señalan que sólo han capturado una embarcación musulmana, pero en otras ocasiones observamos cómo se ha producido una búsqueda metódica, casi podríamos decir desesperada, de naves comerciales islámicas. Así se aprecia en la presentación que realizó en septiembre de 1412 el corsario alicantino Joan Pedrolo de diez sarracenos, capturados en, al menos, cuatro embarcaciones diferentes, actuando en conserva con un corsario ibicenco. A través de esa presentación podemos conocer que primero capturaron una *fusta pocha*, musulmana entre Almería y Málaga; días después otra embarcación similar entre Tánger y Ceuta, cargada de sal y *obra de terra*; al día siguiente se hicieron con una “*barcheta pocha de moros de Cepta*” sin carga, entre Málaga y Estepona; y por último, un día más tarde, abordaron en el estrecho de Gibraltar un *caro* de Málaga cargado de *peix salat*. Con toda la presa se dirigieron a Alicante, donde partieron la presa, correspondiéndole a nuestro corsario los diez sarracenos que presentaba en Valencia a la autoridad real. Se aprecia cómo el objetivo preferente son las embarcaciones comerciales, fácilmente atacables, en una geografía muy concreta, el estrecho de Gibraltar y su inmediato espacio oriental, aprovechando el flujo comercial existente entre los diversos puertos granadinos y entre éstos y los norteafricanos¹⁴⁰.

¹³⁹ A.R.V., *Bailía*, nº 212, Contratos, f. 425v (1422, mayo 25). Respecto al modesto tamaño de la mayoría de las naves que llegaban a la ciudad de Valencia para vender sus presas, valga el ejemplo de dos de los corsarios de los que ya hemos hablado. Martí d’Eivissa era patrón de un leño armado de nueve bancos, y García Roç lo era de un leño de diez bancos. El propio Joan de Paredes, del que hemos visto su participación en el suministro, era calificado como patrón de barca armada, nº 193, Confesiones de Cautivos, f. 97v (1423, septiembre 9) para Martí y f. 133v (1424, agosto 5) para García; y nº 1429, Pleitos, 1ª Mano de 1414, f. 49r (1414, febrero 28) para Joan.

¹⁴⁰ A.R.V., *Real Cancillería*, nº 626, Confesiones de Cautivos, ff. 162v-173r (1412) para la presentación y posterior venta de los sarracenos. Sus confesiones dan pie a una cierta confusión, pues no es fácil determinar cuántas embarcaciones fueron atacadas ni la cronología de los hechos. Un ejemplo de captura de una única embarcación musulmana puede ser el protagonizado por el alicantino Jaume Segarra, que en

El carácter de caza del hombre que imprimen los corsarios cristianos a su trabajo se aprecia en situaciones extremas, como es el ir hasta tierra para perseguir a una presa marítima. En septiembre de 1420 Ibrahim Bleyt, de Granada, relataba cómo viajando en una nave de Málaga a Almería les salió al encuentro una embarcación armada cristiana (patroneada por el otras veces citado corsario castellano García Royç), ante lo cual él y los tres sarracenos que le acompañaban “*lançaren-se en mar tots quatre e isqueren en terra, e [los castellanos] donaren-los darrere e prengueren a ell dit confessant, e los altres III moros scaparen, que no-ls pogueren haver. E pres ell dit confessant, encontinent menaren aquell ab la dita barcha e meteren-lo en aquella*”. Inmediatamente después de su captura, Royç lo trajo a Valencia, lo presentó ante el baile general y, una vez declarado esclavo de buena guerra, lo vendió¹⁴¹.

Esta cuestión nos introduce en otro de los comportamientos típicamente corsarios, como es la realización de breves incursiones a tierra, desembarcos, con el fin de capturar algún sarraceno desprevenido. Así, cuando el corsario mallorquín Martí d’Eivissa presentó nueve sarracenos ante el baile general en septiembre de 1423, uno de ellos, Faraig ben Alí, contó cómo fue capturado cuando se dirigía de Motril, de donde era natural, a Almuñécar. Relató que “*anant per son camí, prop la mar, fon saltejat e pres per sis o set christians que li isqueren los uns davant e los altres detràs, e al pendre qui-l feren donaren-li en lo cap ab un coltell. E com lo hagueren pres menaren-lo a la mar e meteren-lo en una fusta armada de christians que havia allí, en la qual fusta atrobà que havia preses huyt moros, los quals li havien dit que eren stats presos dos jorns havia en mar, en dos carvells. E tots ensemps han-los portats aquí en València*”¹⁴². Los ejemplos en este sentido se multiplican. En julio de 1410 Pau Mir, de Denia, presentó y después vendió un sarraceno capturado en tierra, en Granada, mientras se encontraba cavando. En 1423 son corsarios de Cartagena y Mallorca quienes, entre los diez musulmanes y un judío que presentan ante el baile general, traen a Maçot ben Amar, del sultanato de Tremecén, capturado mientras lavaba paños de lino en la orilla del mar. Los corsarios, viendo su oportunidad y como señalaba el propio Maçot, “*sobtosament donaren en terra de la proa en terra denant ell, e isqueren dos christians de la dita fusta en terra, e ell dit confessant qui-ls veé pres-se a fugir, e*

julio de 1424 presentó ante el baile general dos sarracenos de Marbella capturados en el asalto a una nave cargada de sardina fresca que desde Marbella se dirigía a Almuñécar, ídem, *Bailía*, nº 193, Confesiones de Cautivos, ff. 126v-129v.

¹⁴¹ A.R.V., *Bailía*, nº 193, Confesiones de Cautivos, ff. 42r-45r para la confesión y posterior venta, y en concreto f. 42v para la cita.

¹⁴² A.R.V., *Bailía*, nº 193, Confesiones de Cautivos, f. 101r.

*atengueren-lo abans que aplegàs al dit aduar [donde vivía], e portaren-lo a la mar e meteren-lo en la dita fusta*¹⁴³.

Estos desembarcos parecen tener un doble carácter. De un lado pueden servir para completar el botín, como se aprecia en alguno de los casos anteriores, pero también nos encontramos con casos en los que la presentación ante el baile general se compone de un único sarraceno, precisamente capturado en tierra. Podríamos pensar que ante el fracaso del corsario en capturar naves enemigas éste vuelca todo su potencial bélico en resarcirse, en tierra, de esa decepción marítima, ya que sabe que allí sí podrá encontrar sarracenos (aunque los riesgos en contrapartida son más elevados)¹⁴⁴. En todo caso son, en su mayoría, acciones que representan la captura de unos pocos individuos. Sólo el asalto a poblaciones, e incluso a núcleos de una cierta importancia, suponen un botín humano considerable, pero estas acciones sólo son posibles de realizar por verdaderas flotas de asalto, por lo que su carácter es muy esporádico.

En el período 1409-1425 sin duda el hecho más relevante en este sentido fue el del asalto a la localidad norteafricana de Cherchell, al oeste de Argel, ocurrido en 1412. Por desgracia, la importancia que tuvo este hecho en el suministro esclavista de la ciudad de Valencia en esos años iniciales de la década de 1410, notable, no se corresponde con el grado de información de que disponemos acerca de la llegada de esos esclavos, de la que sabemos bien poco. La documentación, al menos la que nosotros hemos manejado, no ofrece apenas datos al respecto, por lo que nos resulta imposible saber, siquiera de forma aproximada, cuántos sarracenos llegaron a Valencia a consecuencia de ese asalto. Sólo podemos intuir que fue un número elevado.

La iniciativa del asalto no fue específicamente valenciana, sino que correspondió a Benedicto XIII, siendo Rodrigo de Luna, su sobrino, la persona encargada de ejecutarlo. Es bien posible que el Papa contemplase la operación desde un doble prisma: el ideológico, al aparecer como un luchador contra los musulmanes, y el económico, en forma de cuantioso botín, tanto humano como material. Desconocemos la fecha exacta del asalto, pero sí que sabemos que a finales de abril de 1412 dos embarcaciones armadas valencianas se dirigieron a Peñíscola con la intención declarada de servir al Papa, y que entre el 15 de marzo y el 9 de mayo de ese año seis embarcaciones armadas

¹⁴³ A.R.V., *Real Cancillería*, nº 626, Confesiones de Cautivos, ff. 40r-43v para el sarraceno capturado por Pau Mir; ídem, *Bailía*, nº 212, Contratos, f. 50v para Maçot ben Amar.

¹⁴⁴ En noviembre de 1423 Ramon Fels, marinero de Orihuela, patrón de barca armada de doce remos, presentó y posteriormente vendió un sarraceno capturado en Vera cuando se encontraba cazando conejos, de lo que al parecer vivía. Fels había hecho conserva con otro patrón, Martí Polo, "*per anar en cors contra moros*", A.R.V., *Bailía*, nº 193, Confesiones de Cautivos, ff. 105r-108r.

más se dirigieron a esa localidad conduciendo peregrinos. Tal vez estemos ante los preparativos del ataque. Con lo que sí que contamos es con un testimonio de primera mano del asalto, escueto pero significativo, puesto que se trata de la declaración ante el baile general de uno de los sarracenos que se encontraban en Cherchell en el momento del ataque. Hamet ben Jafi, de 22 ó 24 años, relataba en 1423, rememorando aquel episodio, cómo había sido apresado, siendo por entonces casi un niño. Señalaba que *“tro a onze anys ha poch més o menys que lo dit noble mossén Rodrigo de Luna vench al loch de Sarcell ab dues galeres e dues galiotes e un bergantí armades, e un dia, alba de jorn, pres, entrà e barrejà tot lo dit loch e pres tots los moros e mores e cubays que en lo dit loch eren, entre los quals pres a ell dit confessant, qui ere ladonchs d’edat de dotze fins en XIII anys poch més o menys, pres e barreiat lo dit loch foren mesos los dits moros e mores e cubays en les dites fustes, e menaren-los a Paníscola, e de lavors ençà ell dit confessant ha estat tota vegada com a catiu del dit mossén Rodrigo en lo dit loch de Paníscola”*. La documentación municipal valenciana se hizo eco muy pronto de lo sucedido, poniendo incluso número a los sarracenos capturados, y así, en una carta con fecha de 25 de julio dirigida al recientemente nombrado monarca aragonés, Fernando I, se hace referencia a las galeras armadas del Papa, *“que ara novellament són tornades de Barberia, on han escalat e cremat lo loch de Sarçell, que era població de bé D o DC fochs, e se’n han portades bé DCC ànimes”*. Es precisamente por esos días cuando vemos aparecer por el mercado de Valencia a los esclavos de Cherchell. El 30 de julio, Antoni Ruxot, patrón de leño de Denia, vendía a Haliba, de 40 años, y a su hijo Hazmet, de 9 años. El 2 de agosto hacía lo propio con Hamuma, de 55 años, y con dos sarracenos más (de los que no se indica relación familiar con la anterior), Hamet, de 7 años, y Hanniça, de 15 años. Estos ejemplos nos son muy útiles ya para apreciar el tipo de esclavo de Cherchell que llegó a Valencia, mujeres y niños, en bastantes ocasiones formando grupos familiares. Tal vez los varones adultos fueran eliminados en el transcurso del asalto, consiguieran evitar la captura o, siendo capturados, quedarán en su mayoría en manos papales. El 9 de agosto el tendero valenciano Antoni Sans vendía el esclavo Yahie, de 9 años. El 13 del mismo mes era el mercader valenciano Nicolau Balaguer el que vendía a la sarracena Cahabça, de 35 años, y a su hija Lela, de 7 años. El 22 de agosto Joan Vives, tejedor de telas de cedazos converso de Valencia vendía a Fátima, de 35 años, y a su hija Becça, de 6 años. Ya en septiembre, el día 7 Joan Vidal, agricultor de Valencia, vendía la esclava Mona, de 18 años, y su hija Çuna, de 6 meses. El 16 el pañero valenciano Joan Pons hacía lo propio con Çæet, de 10 años. Por último,

y referido al mes de octubre, el día 3 Francesc Gil, curtidor de Valencia, vendía la esclava Barça, de 50 años, y un día más tarde el marinero de Museros Antoni Moreno vendía a Fátima, de 13 años. De algunos de estos personajes podemos presumir su participación en el asalto, como puedan ser los hombres de mar Antoni Ruxot o Antoni Moreno, si bien en otros casos, cuando se trata de artesanos, agricultores e incluso mercaderes, esto es sólo una posibilidad, ya que también cabe contemplar la opción de que se hiciesen con los esclavos en Peñíscola, llevándolos después hasta Valencia para su venta, por lo que estaríamos ante un suministro a través de la trata, e incluso que se hubieran hecho con los esclavos en el propio mercado valenciano, comprándolos a sus captores, por lo que estaríamos ante una circulación interna de esos esclavos. En cualquier caso, lo que debe quedar claro es que una acción puntual, como es el asalto a una ciudad norteafricana, provocó la llegada hasta Valencia de un significativo número de esclavos¹⁴⁵.

Junto al asalto a Cherchell, otro ataque a una localidad musulmana tiene repercusión en el suministro esclavista de estos años, aunque de muchísima menor entidad en términos cuantitativos (y también cualitativos). En abril de 1423 el caballero valenciano Francesc de Bellvís presentaba ante el baile general 43 sarracenos, 31 capturados en dos embarcaciones corsarias musulmanas, en aguas sardas y corsas, y 12 en el transcurso del asalto a la localidad de Lupble, en el sultanato de Túnez, acción en la participó el también caballero valenciano Vicent Centelles. Uno de los allí capturados relata que *“tro ha onze meses ha, un jorn, alba de matí, vengueren al loch dessús dit de Lupble, del reyalme de Túniç, qui és prop la mar qualsque un tret de ballesta, dues galeres e un rampí de christians, e entraren en lo dit loch e barreïaren aquell, on fon pres ell dit confessant ensemps ab les dites dones e cubayes e altres, en nombre de setanta sis entre xichs e grans, e presos meteren-los en les dites galeres e anaren molta terra deçà e dellà, fins que lo dit noble mossén Ffrancesch de Bellvís ara los ha portats*

¹⁴⁵ Para la concentración de embarcaciones y personas en Peñíscola en los meses anteriores al ataque, que, recordamos, no podemos asegurar que tuviera relación con el mismo, A.R.V., *Real Cancillería*, nº 664, Armamentos, ff. 216r-245r (1412, marzo 15 a mayo 9). Respecto al testimonio de Hamet ben Jafi, ídem, *Bailía*, nº 193, Confesiones de Cautivos, f. 82r (1423, agosto 7), un Hamet que fue entregado en ese año 1423 por Rodrigo de Luna a su escudero Gil de Moriello, de Tudela, en remuneración del tiempo que había estado sirviéndole, siendo el navarro el que lo trajo a Valencia, para presentarlo ante el baile general y, una vez declarado esclavo de buena guerra, venderlo. La carta a Fernando I donde se habla del asalto y del número de los capturados en A.M.V., *Lletres Misives*, g3-11 (1412, julio 25). Las ventas de esclavos de Cherchell en A.R.V., *Protocolos*, nº 2413, Vicent Saera (1412, julio 30 y agosto 2) para Antoni Ruxot, (agosto 9) para Antoni Sans, (agosto 13) para Nicolau Balaguer, (agosto 22) para Joan Vives, (septiembre 7) para Joan Vidal, (septiembre 16) para Joan Pons, (octubre 3) para Francesc Gil y (octubre 4) para Antoni Moreno.

ab la sua galera açí en València". Francesc de Bellvís, como hemos señalado, trajo 12 de esos más de 70 esclavos capturados en Lupble (el resto posiblemente se quedó en otros mercados), y resulta significativo ver la tipología de los mismos, ya que nos encontramos sobre todo con madres con hijos pequeños, a las que se añade alguna mujer adulta, siendo sólo uno de ellos, el que relataba el asalto, un varón adulto¹⁴⁶.

Cerramos todo lo referente a la actividad corsaria, vista siempre desde la perspectiva que a nosotros nos interesa, la de su papel en el suministro de esclavos para Valencia, haciendo referencia a dos últimas cuestiones, como son el número de esclavos que llegaba a Valencia con cada operación corsaria y el número de veces que un mismo hombre de mar aparece presentando esclavos.

Respecto a lo primero, la presentación de 128 sarracenos efectuada en 1410 por el caballero valenciano Joan Martínez d'Eslava, así como la llevada a cabo por el también caballero valenciano Francesc de Bellvís, con 43 sarracenos, constituyen auténticas excepciones. Lo normal es que el número de esclavos presentados en Valencia ante el baile general sea mucho menor, en perfecta consonancia con el potencial bélico, por lo general no muy elevado, de las embarcaciones empleadas. Así, en treinta y una de las sesenta y siete ocasiones en las que hombres de mar presentan esclavos en Valencia, un 46%, el número de esos esclavos es de 1 ó 2. De 3 a 5 esclavos por lote ocurre en quince ocasiones, 22%. En once ocasiones el número de esclavos presentados asciende a una cantidad de entre 6 y 9, un 16%, mientras que nos encontramos con diez presentaciones en las que el número de esclavos es de 10 o más, lo que representa un 15% del total¹⁴⁷. Esta situación varía un tanto cuando analizamos los registros de pago del quinto de las capturas en la Bailía de Orihuela-Alicante. Aquí, en general, el número de esclavos presentados en cada lote es más elevado que en Valencia. Así, en quince ocasiones, lo que supone un 25%, se presentaron lotes compuestos por 1 ó 2 esclavos. En dieciocho ocasiones el botín estaba compuesto por una cantidad de entre 3 y 5 esclavos, un 30%. En nueve ocasiones por lotes de 6 a 9 esclavos, un 15%. Por último, la cifra más indicativa es la de presentaciones cuyo número de esclavos es de 10 o más, circunstancia que se produce en diecisiete ocasiones, lo que representa casi un 29% del total, doblando prácticamente el porcentaje

¹⁴⁶ A.R.V., *Bailía*, nº 193, Confesiones de Cautivos, ff. 68v-70r para la declaración de los sarracenos de Lupble, y en concreto f. 69r para el relato del asalto.

¹⁴⁷ El origen de estos datos en A.R.V., *Real Cancillería*, nº 626, Confesiones de Cautivos; ídem, *Bailía*, nº 193, Confesiones de Cautivos; nº 212, Contratos, ff. 658r-666r (que son dos presentaciones sueltas); e ídem, *Maestre Racional*, nº 34 a nº 45, Cuentas de Administración de la Bailía General, en concreto sus Rúbricas de *Delmaments, passatges e ajustaments*. Los años comprendidos son de 1409 a 1425.

señalado para las presentaciones efectuadas en Valencia por hombres de mar¹⁴⁸. En definitiva, la idea con la que debemos quedarnos es la de que se aporta un escaso número de esclavos por cada acción corsaria.

Por lo que se refiere a las veces en las que un mismo hombre de mar presenta esclavos, en este caso tanto en Valencia como en el sur del reino, la Bailía de Orihuela-Alicante, conocemos la acción de 62 hombres de mar diferentes. De ellos casi un 60% sólo aparece una vez presentando esclavos. Los hombres de mar que aparecen en dos ocasiones representan el 21%, mientras que los que tenemos constatada su presencia entre tres y cinco ocasiones representan el 11%. Sólo cinco hombres de mar, todos de Alicante, traen esclavos en más de cinco ocasiones diferentes, lo que supone un 8%. Nos encontramos así con que la gran mayoría de los hombres de mar que traen esclavos se pueden englobar bajo la categoría de suministradores ocasionales¹⁴⁹.

De todo este conjunto de cifras y porcentajes se desprende que para la mayoría de hombres de mar el corso contra musulmanes no suponía su medio fundamental de vida, sino una fuente alternativa de ingresos que sirviese como complemento a otro tipo de actividades marítimas, éstas sí fundamentales para ellos, como pudieran ser el comercio o la pesca. Sólo un pequeño sector de hombres de mar tiene la suficiente representación documental, tanto en número de esclavos presentados como sobre todo en continuidad temporal, como para ser calificados de corsarios profesionales. En realidad, para nuestro propósito no es tan importante el nivel de profesionalidad como el hecho de que todos ellos comparten una misma actividad, la corsaria, y que esa actividad se fundamenta en la caza del hombre. La sociedad valenciana, mediterránea por naturaleza, tenía la suficiente capacidad de acción marítima como para, tanto si la misma era desarrollada a cabo por profesionales del corso como si lo era por corsarios de ocasión, provocar la llegada hasta la ciudad de Valencia de una elevada cantidad de esclavos. Ahí radica la verdadera importancia para nosotros del ejercicio de la violencia marítima. Pese a ello, tampoco podemos pasar por alto el hecho de que existe un grupo de profesionales del corsarismo que va a hacer llegar hasta Valencia una importante cantidad de esclavos gracias a su trabajo, un grupo relativamente homogéneo que procede del sur del reino de Valencia, en especial de Alicante.

¹⁴⁸ El origen de estos datos en A.R.V., *Maestre Racional*, nº 4546 a nº 4551, Cuentas de Administración de la Bailía de Orihuela-Alicante. Los años comprendidos son de 1411 a 1425.

¹⁴⁹ El origen de estos datos, en las referencias archivísticas contenidas en las dos notas anteriores. Hay que tener presente que de muchas de esas gentes que traen esclavos nosotros sólo conocemos una parte de su vida laboral.

Antes sin embargo de pasar a estudiar con un cierto detalle a ese grupo de corsarios, vamos a ofrecer una visión de conjunto acerca de los esclavos llegados a través de la violencia marítima, centrandó nuestra atención en la procedencia y en el sexo de los mismo.

En cuanto a la procedencia, y partiendo de la premisa de que a través de esta vía llegan esclavos sarracenos, lo cierto es que en el transcurso de las diferentes operaciones corsarias se capturan esclavos de muy diferentes orígenes, y no únicamente sujetos granadinos o magrebíes. Los Libros de Confesiones de Cautivos recogen las declaraciones de gentes nacidas en lugares muy dispares. Por ejemplo Alejandría o Turquía. Entre los capturados por el caballero valenciano Joan Martínez d'Eslava se encontraban dos musulmanes naturales del Egipto mameluco, Mahomat Naçarardim y Cilim Ybenbach. Por su parte, el turco Alí aben Hedar fue capturado por otro caballero valenciano, Francesc de Bellvís. Sin embargo, en otras ocasiones los esclavos que vemos llegar a Valencia han nacido mucho más cerca, tan cerca que son ellos mismos naturales del reino. Las historias de estas personas suelen ser coincidentes. Son mudéjares valencianos que de una manera voluntaria o no han pasado a tierra musulmana, y una vez allí, y en diferentes contextos, se han hecho a la mar, siendo asaltadas sus embarcaciones por cristianos. Cilim ben Mahomat, de Piles, fue capturado por Joan Martínez d'Eslava; Axer aben Holell, de Relleu, por los alicantinos Alfons Gil y Jaume Segarra; y Hazmet ben Çæet, de Callosa, por el cartagenero García Royç. Otro mudéjar, en este caso castellano, en concreto el toledano Mahomat ben Yucef, también fue capturado por Joan Martínez d'Eslava. Y no siempre los capturados son musulmanes. También nos encontramos con algunos judíos, como Hahim Alhaix, de Sevilla pero con una larga residencia en territorio granadino, capturado por García Royç, o David ben Carxix, de Tremecén, capturado por Juan de Córdoba, de Cartagena, y Martí d'Eivissa, de Mallorca¹⁵⁰. En otras ocasiones los esclavos que llegan a Valencia no son ni siquiera sarracenos. Así, nos encontramos con subsaharianos. Risch Alla, que dice ser de Almuñécar, calificado como *moro negre* y que en el momento de su captura por García Royç era esclavo en esa localidad del sultanato de Granada. También Mufta, un antiguo esclavo de un musulmán almeriense, capturado por el citado García Royç y

¹⁵⁰ A.R.V., *Real Cancillería*, nº 626, Confesiones de Cautivos, f. 63r para Mahomat Naçarardin, f. 64v para Mahomat ben Yucef, f. 78r y v para Cilim Ybenbach y f. 79r y v para Cilim ben Mahomat, llegado a Valencia, como los anteriores, en 1410; ídem, *Bailía*, nº 193, Confesiones de Cautivos, ff. 33v-34r para Hahim Alhaix, llegado en 1420, f. 52r para David ben Carxix, llegado en 1423, f. 62r para Alí aben Hedar, llegado también en 1423, ff. 115v-116v para Axer aben Holell, llegado en 1424, y f. 134r y v para Hazmet ben Çæet, llegado también en 1424.

por el mallorquín Martí Royç. Por último, entre los diez esclavos que presentó en agosto de 1424 el marinero de Cullera Bertomeu Silvestre, al menos uno era subsahariano (se trataba de una niña de 3 años). La trata negrera musulmana, ya lo vimos en su momento, conduce a un buen número de sujetos a las orillas del Mediterráneo. Algunos de ellos, o descendientes suyos, acaban llegando a territorio cristiano a través de un acto corsario. Individuos de otros orígenes sorprenden mucho más. Es el caso del tártaro Abdallá, llevado como esclavo a Ibiza, fugado de la isla, llegado al norte de África, convertido al Islam para conseguir la libertad, enrolado en una nave corsaria y capturado por el marinero valenciano Pere Biguera. También de otro Abdallá, un renegado cristiano que había nacido en Sicilia y que siendo niño había sido capturado por corsarios musulmanes. Obligado a convertirse al Islam y enrolado por la fuerza en una galeota corsaria, fue capturado por Joan Martínez d'Eslava (que como vemos consiguió hacerse con personas de muy diferente origen y condición, las que podía haber en una gran nave corsaria musulmana)¹⁵¹. Pero en realidad, todos estos sujetos constituyen la excepción en cuanto al tipo de esclavo que llegaba a través de la violencia marítima. En su inmensa mayoría, el corso aporta esclavos norteafricanos y, en menor medida, granadinos. De los 267 esclavos presentados en Valencia entre 1409 y 1424 por corsarios o gentes de mar para ser sometidos a la reglamentarioa confesión, 14 pertenecen a esos orígenes diversos, poco más del 5%, 204 son norteafricanos, el 76,4%, y 37 son granadinos, el 13,8%, siendo 12, el 4,5%, el número de esclavos de origen desconocido para nosotros¹⁵². Las historias personales de esos granadinos o norteafricanos nos sorprenden mucho menos que las de los mudéjares, subsaharianos, tártaros o sicilianos, pero es el sujeto nacido en Fez, Orán o Almería, por ejemplo, el que constituye el verdadero prototipo del esclavo llegado de la mano de corsarios y hombres de mar. Podemos cerrar esta idea empleando otra tipología documental, como son las ventas de esclavos efectuadas en Valencia entre 1420 y 1425 por hombres de mar de Alicante que aparecen registradas en el Libro de Contratos de la Bailía General

¹⁵¹ A.R.V., *Real Cancillería*, nº 626, Confesiones de Cautivos, f. 13r y v para el tártaro Abdallá, llegado a Valencia en 1409, ff. 76r-77v para el siciliano Abdallá, llegado en 1410, y al que se le declaró esclavo de buena guerra, eso sí con la posibilidad de que pudiera proclamar libertad, ff. 83v-84r; ídem, *Bailía*, nº 193, Confesiones de Cautivos, f. 34r para Risch Alla, llegado en 1420, f. 48v para Mufta, llegado en 1421, y f. 49r para la niña de 3 años, llegada en 1424, de la que no tenemos detalles puesto que el acto de presentación se corta al poco de iniciarse.

¹⁵² El origen de estos datos en A.R.V., *Real Cancillería*, nº 626, Confesiones de Cautivos; ídem, *Bailía*, nº 193, Confesiones de Cautivos; y nº 212, Contratos, ff. 658r-666r.

de esos años. De un total de 116 esclavos, 68 son norteafricanos, el 58,6%, mientras que 47 son granadinos, el 40,5%. Sólo un sujeto “desentona”, y es un judío granadino¹⁵³.

Por lo que se refiere al sexo, la conclusión es muy clara: a través de la violencia marítima llegan hasta Valencia mayoritariamente hombres, y lo hacen en una proporción abrumadora frente a las mujeres. De esos 267 esclavos presentados por hombres de mar cuya confesión conocemos, 254, algo más del 95%, son hombres, por sólo 10 mujeres, el 3,7%, siendo 3 el número de ellos de los que desconocemos su sexo. Porcentajes similares se aprecian si analizamos las ventas de esclavos efectuadas en Valencia por corsarios de Alicante. De los 116 esclavos, 107 son hombres, más del 92%, mientras que sólo 9 son mujeres, el 7,7%¹⁵⁴.

2- Los Corsarios Alicantinos.

Uno de los temas recurrentes dentro del estudio del corsarismo valenciano es el de los corsarios alicantinos. La historiografía sobre estas cuestiones, valenciana o no, suele tratar algunos aspectos del mismo con una relativa frecuencia. En primer lugar su antigüedad, ya desde el siglo XIII con la conquista castellana de Alicante o, con más aporte documental, en el transcurso del siglo XIV, una vez incorporada la zona a la Corona de Aragón, si bien es en el siglo XV, en concreto en su primera mitad, cuando los corsarios alicantinos se muestran mucho más activos. También su intensidad, puesto que sobre ellos se hace recaer una importante cuota de acción punitiva respecto a las aguas y costas musulmanas. Su carácter modesto, definida la suya casi como una actividad artesanal, frente al corso pesado protagonizado por las grandes ciudades de la Corona de Aragón, y siempre rozando la ilegalidad, es por último otra de las características que se les suele otorgar¹⁵⁵. Pero si hay alguna particularidad que se resalta de este grupo corsario es la del poco conocimiento que se tiene del mismo, producto de una escasa documentación conservada sobre sus actividades marítimas. Este desconocimiento ha llevado a algunos historiadores a calificarlos como “corsarios menores”, conceptuando sus actividades como “merodeos”. Otros historiadores, por el

¹⁵³ A.R.V., *Bailía*, nº 212, Contratos. La venta del esclavo judío en f. 680r (1424, diciembre 20).

¹⁵⁴ Para el origen de estos datos, *vid.* las dos anteriores notas.

¹⁵⁵ J. HINOJOSA MONTALVO, “La piratería y...”, *cit.*, pp. 63-67; ÍDEM, “El reino de...”, *cit.*, pp. 429-430; J. GUIRAL-HADZIIOSSIF, *Valencia, puerto...*, *cit.*, p. 153; A. DÍAZ BORRÁS, *Los orígenes...*, *cit.*, pp. 139-142; M^a. D. LÓPEZ PÉREZ, *La Corona de Aragón...*, *cit.*, pp. 648-660.

contrario, han propugnado un examen de las posibles fuentes que hubieran podido pervivir sobre su actividad para tratar así de verificar su importancia¹⁵⁶.

Más allá de estas cuestiones, lo que a nosotros nos interesa aquí es resaltar la enorme importancia que tuvo este grupo corsario del sur del reino de Valencia, de Alicante en concreto, en el suministro de esclavos de la capital. La clave que nos va a permitir revelar esa importancia se encuentra en el Libro de Contratos de la Bailía General del período 1419-1429, un Libro que pese a tener un carácter misceláneo se convierte por momentos en una sucesión de ventas de esclavos por estos corsarios alicantinos¹⁵⁷. El estudio de su actividad suministradora (no referida en exclusiva a la ciudad de Valencia) se había efectuado hasta ahora partiendo de los escasos datos aportados por los Libros de Confesiones de Cautivos y, en especial, por los Libros de Cuentas de Administración de la Bailía de Orihuela-Alicante. Precisamente a partir de esta última documentación José Hinojosa señaló la importancia de Alicante como mercado de esclavos, en especial en la tercera década del siglo XV. Lo que ocurre es que esos sarracenos desembarcados en Alicante son traídos, en una proporción que nos es imposible determinar pero que sería significativa, hasta la ciudad de Valencia. En Alicante sólo son sometidos a la reglamentaria confesión y juicio de buena guerra (documentación que no se ha conservado), tras lo cual los corsarios pagan el preceptivo impuesto del quinto, que es lo que aparece reflejado en las cuentas de la Bailía de Orihuela-Alicante, y traen parte de esos esclavos a vender a Valencia, que es lo que recoge el Libro de Contratos de Bailía. Alicante era, sin duda, un activo mercado de esclavos, basado en gran parte en sus potencialidades marítimas y corsarias, pero su importancia en estos años debe ser matizada¹⁵⁸.

La actividad suministradora de los corsarios alicantinos se centra en unos años muy concretos (hablamos siempre en relación al mercado de la capital),

¹⁵⁶ Respectivamente para una y otra postura, J. GUIRAL-HADZIIOSSIF, *Valencia, puerto...*, cit., p. 153; y M^a. D. LÓPEZ PÉREZ, *La Corona de Aragón...*, cit., p. 657.

¹⁵⁷ A.R.V., *Bailía*, n^o 212, Contratos.

¹⁵⁸ J. HINOJOSA MONTALVO, "La piratería y...", cit., p. 65. Este autor señala los nombres de los corsarios alicantinos más destacados de la década de 1420, responsables del espectacular aumento de las presas desembarcadas en aquel puerto, y a los que no duda en catalogar como altamente profesionales. Son Bertomeu Segarra, Pere de la Torre, Ferran Gil, Joan Bordils, Jaume Segarra y Joan Segarra. A algunos de ellos, y a otros más que Hinojosa no cita expresamente, los veremos vendiendo sus presas en la ciudad de Valencia. Sólo existe un inconveniente para asegurar que los esclavos que aparecen en los Libros de Cuentas de Administración de la Bailía de Orihuela-Alicante son los mismos que después se traen a vender a Valencia y aparecen en el Libro de Contratos de la Bailía General, y es que conocemos sus nombres cuando se efectúa su venta en Valencia, pero no cuando se les somete a confesión o se paga su ajuste de buena guerra en Alicante, con lo que la identificación nominal no es posible. Con todo, nosotros pensamos que el trayecto seguido por muchos sarracenos esclavos es el ya referido: captura por corsarios alicantinos, presentación y pago del impuesto en Orihuela-Alicante y venta en Valencia.

fundamentalmente entre 1420 y 1425, aunque como es lógico continuaría después de esta fecha. Para años anteriores tenemos la constancia de su presencia en Valencia para presentar ante el baile general sus capturas, como Joan Pedrolo, que en septiembre de 1412 presentó diez sarracenos, posteriormente vendidos¹⁵⁹. Pero no será hasta 1420 cuando su presencia continuada en el mercado valenciano les lleve a convertirse en el principal grupo suministrador durante estos años de esclavos sarracenos. Señalamos a continuación las magnitudes numéricas de ese abastecimiento:

Figura 3: Esclavos sarracenos traídos hasta la ciudad de Valencia por corsarios alicantinos entre 1420 y 1425¹⁶⁰.

<u>Año</u>	<u>Cantidad</u>	<u>Año</u>	<u>Cantidad</u>
1420	17	1423	0
1421	39	1424	49
1422	27	1425	8

TOTAL 140

Un suministro continuado, excepto en 1423, año en el que, desconocemos la causa, no llegó hasta Valencia ningún corsario alicantino con esclavos, o al menos nosotros no conocemos su presencia. Se puede apreciar por tanto que el abastecimiento de esclavos sarracenos para la ciudad de Valencia contó entre 1420 y 1425 con un sector clave, el de los hombres de mar alicantinos.

Si tuviéramos que ofrecer una explicación del incremento de la actividad corsaria alicantina señalaríamos que ese incremento, que puede ser calificado como espectacular (como bien indica José Hinojosa, ni antes ni después se alcanzarán estas magnitudes), se debió sin duda, aunque posiblemente habría que contemplar también factores de índole interno, a la coyuntura diplomática favorable respecto a los diversos territorios musulmanes vecinos. Una coyuntura basada en la ausencia de treguas con los

¹⁵⁹ A.R.V., *Real Cancillería*, nº 626, Confesiones de Cautivos, ff. 162v-173r.

¹⁶⁰ Esas cantidades se han obtenido a partir de A.R.V., *Bailía*, nº 193, Confesiones de Cautivos; nº 212, Contratos; e ídem, *Maestre Racional*, nº 40 a nº 45, Cuentas de Administración de la Bailía General, en concreto de sus *Rúbricas de Delmaments, passatges e ajustaments*.

diferentes sultanatos, lo que daba, en circunstancias normales, vía libre a la captura legal de sus súbditos. En especial con el sultanato de Granada. Como señalamos al repasar la trayectoria diplomática de estos años, el fracaso en la negociación de la tregua con Granada, en 1418, abrió una etapa de inactividad diplomática, lo que se tradujo en la consideración de los sarracenos granadinos como presas de buena guerra. Y es precisamente ésta una de las características que se observan de la aportación alicantina al mercado de esclavos de la ciudad de Valencia, el elevado porcentaje de sarracenos granadinos vendidos. En concreto, y si retomamos las cifras antes señaladas de esclavos llegados a Valencia según procedencias, el 40,5% de los esclavos vendidos por hombres de mar de Alicante entre 1420 y 1425 que aparecen en el correspondiente Libro de Contratos de Bailía proceden del sultanato granadino. Un porcentaje mucho mayor que el que ofrecíamos para los sarracenos presentados en Valencia para ser sometidos a la reglamentaria confesión, y en cuya llegada los corsarios alicantinos no eran en modo alguno protagonistas, que era del 13,8%. Este dato demuestra una circunstancia por otro lado ya conocida, como es que el campo de acción preferente de estos hombres de mar estaba situado en un triángulo cuyos hipotéticos vértices serían Alicante, Orán y el estrecho de Gibraltar. Una zona, por tanto, muy próxima a sus puertos de origen y que comprendía de lleno las aguas y costas del sultanato de Granada, la parte mediterránea del sultanato de Fez y la zona más occidental del sultanato de Tremecén, aguas y costas que a lo largo de la primera mitad de la década de 1420 conocieron el azote de los corsarios de Alicante¹⁶¹.

Nos encontramos ante un grupo corsario de actividad estable, al menos durante estos años, profesional, muy ofensivo, y reducido, ya que si bien son numerosos los corsarios alicantinos sobre los que disponemos de datos referentes a su actividad, el núcleo principal de los que traen a vender sus esclavos a la ciudad de Valencia está formado por tres profesionales, que en solitario, por parejas o junto a terceras personas van a suministrar al mercado valenciano un mínimo de 110 esclavos, con las cantidades reflejadas en la siguiente figura:

¹⁶¹ J. HINOJOSA MONTALVO, “La piratería y...”, cit., pp. 65-66. La coyuntura diplomática de esos años en pp. 362-363, y la procedencia de los esclavos sarracenos en pp. 376-378, en este mismo Capítulo y Apartado.

Figura 4: Corsarios alicantinos con mayor número de esclavos traídos a Valencia entre 1420 y 1425¹⁶².

<u>Nombre/Nombres</u>	<u>Cantidad</u>
Joan de Malvaseda	53
Ferran Gil	13
Bertomeu Segarra	12
B. Segarra y F. Gil	17
F. Gil y Francesc Pasqual	6
B. Segarra y Joan de Burgunyó	5
J. de Malvaseda y F. Gil	4

De estos individuos destaca sobre todo Joan de Malvaseda, un personaje que actuando en solitario trajo hasta Valencia nada menos que 53 esclavos, a los que se pueden añadir los 4 que vendió junto a Ferran Gil, un corsario también muy activo y que como se puede apreciar aparece con frecuencia relacionado con otros colegas. Todas esas ventas efectuadas por Joan de Malvaseda aparecen recogidas en el Apéndice I, al final de este mismo Apartado. Sus números sorprenden todavía más si tenemos en cuenta que se registraron en un plazo temporal muy breve, de 1420 a 1422. De este corsario, como por otra parte se comprenderá fácilmente, no tenemos ninguna referencia biográfica, si bien hay que señalar que en la documentación aparece indistintamente como Malvaseda o Valmaseda, lo que tal vez nos esté indicando un origen vasco, por la similitud con la población vizcaína de Balmaseda¹⁶³. Sea como fuere, su actividad corsaria está constatada desde 1419, cuando por dos registros del pago de quinto en Alicante sabemos que capturó 6 sarracenos¹⁶⁴. Entrando en curso siempre con licencia del baile de Orihuela-Alicante, y con embarcaciones de un tamaño más bien modesto,

¹⁶² Esas cantidades se han obtenido a partir de, A.R.V., *Bailía*, nº 193, Confesiones de Cautivos; y nº 212, Contratos.

¹⁶³ Así, a finales de abril de 1420 vendió un esclavo almeriense, apareciendo en el documento de venta como Johannes de Vallmaseda y como Johannes de Malvaseda en el inmediato reconocimiento del pago, A.R.V., *Bailía*, nº 212, Contratos, ff. 150r-151r (1420, abril 26) para la venta y f. 151r y v (misma fecha) para el reconocimiento.

¹⁶⁴ A.R.V., *Maestre Racional*, nº 4549, Cuentas de Administración de la Bailía de Orihuela-Alicante, f. 66r. Consiguió además 47 doblas de oro gracias al rescate sobre el terreno de otro sarraceno, que se encontraba herido.

sus acciones, o por lo menos los resultados esclavistas de las mismas, comienzan a ser cada vez más importantes. Posiblemente por eso, y ante la perspectiva de obtener mayores beneficios concurriendo al mercado valenciano, tenemos constancia de su presencia en la capital a partir de finales de enero de 1420, cuando vendió 4 esclavos, 2 de ellos junto a Ferran Gil. Ese mismo año se acercó hasta la capital para vender 13 esclavos, sin contar los anteriores. En 1421 su aportación al suministro consistió en 15 esclavos, cantidad que subió a 25 en 1422¹⁶⁵. Es justamente cuando más éxito parece tener en sus empresas corsarias, 1422, cuando dejamos de tener noticias sobre él. Ni siquiera aparece en los registros de pago del quinto de la Bailía de Orihuela-Alicante. Desaparece. En este punto las posibilidades son varias, y así podemos pensar en la muerte en acción, la captura por musulmanes (con posible ajusticiamiento) o el abandono de la actividad, si bien lo más probable es que aconteciera una de las dos primeras, muy propias de la actividad desempeñada por el personaje en cuestión. Curiosamente, durante el año siguiente, 1423, no tenemos constancia de la llegada de ningún corsario alicantino a la ciudad de Valencia para vender sus presas.

Joan de Malvaseda es un corsario atípico. Representa la excepción y no la norma en la cantidad de esclavos traídos a Valencia por un hombre de mar (que no fueron todos los que capturó, porque a buen seguro una parte de sus presas las colocó en los mercados del extremo meridional del reino de Valencia), aunque por ello no debemos subestimar la actividad predatoria y suministradora de otros corsarios alicantinos. Nunca presenta, además, sus capturas en Valencia, ya que siempre las legaliza ante la Bailía de Orihuela-Alicante, y sólo se desplaza hasta la capital del reino para su venta (a veces ni siquiera se desplaza, colocando los esclavos por medio de procuradores). A pesar de todo, su caso puede simbolizar la fulgurante actividad de un grupo de corsarios alicantinos que en esos años iniciales de la década de 1420 representan una fuente de suministro de esclavos sarracenos importantísima para la ciudad de Valencia.

¹⁶⁵ En realidad Joan de Malvaseda vendió un esclavo más en 1421 de los señalados, que no ha sido incluido por nosotros debido al destino “especial” que le esperaba. Fue adquirido por el Consejo de la ciudad para ejecutarlo, puesto que se trataba de un corsario sarraceno, A.M.V., *Manuals de Consells*, A-27, f. 337v (1421, octubre 22).

3. Violencia Terrestre.

Al iniciar nuestro análisis de la llegada de esclavos a través de la violencia marítima señalábamos que el número de esclavos llegados de la mano de corsarios y hombres de mar era muchísimo más elevado que el de los llegados por iniciativa de gentes que practicaban la violencia terrestre. No había comparación posible. De los 266 esclavos llegados por medio de la violencia que aparecen en los Libros de Confesiones de Cautivos sólo 1 lo hizo conducido por personas relacionadas con la frontera terrestre. Es fácil concluir a partir de ahí que estas gentes no tenían ningún peso en el suministro esclavista de la ciudad de Valencia a la altura del primer cuarto del siglo XV¹⁶⁶. La declaración de este sarraceno ante el baile general nos ofrece algunos detalles sobre su captura y su llegada hasta Valencia. Alí, hijo de Mançor, de Baza, 22 años y de color loto, fue presentado ante Joan Mercader en agosto de 1420 por los almocadenes de Úbeda Diego Ferrández y Ferrán López, que habían entrado a tierra granadina “*per salteiar moros*”. Señalaba Alí que él, junto a otro sarraceno, había entrado en Castilla “*per intenció de salteiar christians e menar aquells en terra de Granada catius*”, y que habiendo pasado tres días sin conseguir capturar a ningún cristiano habían decidido regresar a Baza. Llegados al río que marcaba la frontera entre Castilla y Granada, él pasó en primer lugar a territorio propio, siendo entonces atacado y capturado (no sin emplear una buena dosis de violencia) por los almocadenes, ante lo cual el otro sarraceno se dio a la fuga. Los castellanos lo trajeron a vender a Valencia, cosa que hicieron una vez fue declarado esclavo de buena guerra por parte del baile general¹⁶⁷.

¹⁶⁶ Estas cifras en pp. 363-364, en este mismo Capítulo y Apartado.

¹⁶⁷ A.R.V., *Bailía*, nº 193, Confesiones de Cautivos, ff. 37v-41v. Curiosamente, Alí ya sabía lo que era ser esclavo. Siendo niño había sido capturado por almogávares castellanos y vendido en Córdoba, donde permaneció al menos durante quince años, hasta que fue rescatado por su madre, pagando 150 doblas. Tal vez para resarcirse de ese elevado desembolso Alí decidió entrar en Castilla para capturar cristianos (en lo que sería un caso de esclavitud que genera más esclavitud), con el resultado que ya hemos visto. Conocemos la confesión de otro sarraceno traído por gentes de frontera, si bien no hemos incluido su caso en este estudio del suministro a través de la violencia porque una vez declarado esclavo de buena guerra fue vendido a un mudéjar valenciano, o lo que es lo mismo, fue rescatado. Su peripecia, con todo, creemos que resulta ilustrativa acerca de la captura de sarracenos por almogávares y su posterior conducción a la ciudad de Valencia. En agosto de 1410 comparecían ante el baile general Pero Sánchez de Tovar y Pero Sánchez, almogávares o almocadenes de Segura, en Castilla, y presentaban a Çaat al Hardet, de Baza, capturado en tierra granadina. Relataba Çaat que él, junto a varios compañeros más, se dirigía a Castilla para capturar cristianos, momento en el que se encontraron con un grupo de castellanos. En la refriega murieron dos de los sarracenos, siendo los demás capturados. Él en concreto quedó en poder de Pero Sánchez de Tovar, que tras pasar por Segura lo trajo hasta Valencia. Declarado esclavo de buena guerra, fue vendido a Yucef Xupió, de la morería de la ciudad de Valencia, ídem, *Real Cancillería*, nº 626, Confesiones de Cautivos, ff. 54r-59v. Los oficiales reales valencianos estaban muy interesados en

A través de las Rúbricas de *Delmaments, passatges e ajustaments* contenidas en los Libros de Cuentas de Administración de la Bailía General, que presentan un muy escaso nivel de detalle, conocemos la llegada de varios hombres de frontera más con sus presas. A finales de 1412 Joan Garcia, almocadén de Orihuela, pagaba los derechos por tres esclavos sarracenos ajustados de buena guerra, operación que volvía a repetir en junio del año siguiente, si bien en esta ocasión referida a un único esclavo. Ese mismo año 1413, en fecha indeterminada, era el almocadén Ferrando Alfonso, de Jaén, el que pagaba por el ajuste de un esclavo sarraceno. Por último, en abril de 1418 eran Juan del Poyo, Bartolomé de Aledo y Pedro de la Torre, adalides, los que pagaban los derechos por el ajuste de buena guerra de un esclavo sarraceno¹⁶⁸.

Con relación a los responsables de esa llegada, poco es lo que hay que decir. Nos encontramos ante gentes procedentes en su mayoría de la Corona de Castilla, de su espacio fronterizo con el sultanato de Granada, si bien hemos visto de igual modo a un oriolano traer sus presas a Valencia. En todo caso, son personas que podemos calificar como profesionales de la frontera, que tienen en la captura del enemigo uno de sus medios de vida. Poco también que decir acerca de los esclavos aportados por estas gentes. Pese a que en bastantes ocasiones desconocemos el sexo y la procedencia de los sarracenos que llegan por esta vía, el prototipo de esclavo con el que nos encontramos es el de un hombre granadino, constituyendo una excepción todo lo que no se ajuste a ese patrón.

la llegada de esclavos por este medio, al menos en esos momentos, caracterizados por la tensión bélica entre Castilla y Granada, y buena prueba de ello es el acuerdo al que llegaron con estos castellanos para el pago de los derechos de ajuste de buena guerra, favorable a sus intereses, y ello “*per ço com aquells eren venguts de Castella e per donar manera que·ls altres almugaves hi vinguessen per vendre lurs sarrahins catius*”, *ibídem*, f. 59r y v.

¹⁶⁸ A.R.V., *Maestre Racional*, nº 34, Cuentas de Administración de la Bailía General, f. 27v (1412, diciembre 7) y f. 31r (1413, junio 15) para Joan Garcia, y f. 30v (1413) para Ferrando Alfonso; y nº 38, Cuentas de Administración de la Bailía General, f. 52r (1418, abril) para Juan del Poyo, Bartolomé de Aledo y Pedro de la Torre. Conviene señalar que nosotros hemos tomado en consideración sólo a aquellas personas expresamente calificadas como almogávares, almocadenes o adalides. Hay algunos registros de pago de los derechos de ajuste de buena guerra que corresponden a gentes de las que nada se indica con respecto a su profesión. Es posible que una parte de ellos sean gentes de frontera. En cualquier caso, el número de esclavos llegados por esta vía seguiría siendo exiguo.

B-) 1375-1408.

Al igual que hicimos con el período 1409-1425, antes de adentrarnos en el estudio de la llegada de esclavos a través de la violencia a finales del siglo XIV y en los primeros años del XV vamos a realizar un breve repaso a la trayectoria diplomática de estos años, dada la estrecha relación existente entre la diplomacia y el suministro esclavista por esta vía¹⁶⁹.

Respecto a Granada, las relaciones durante los primeros años del período que nos ocupa son amistosas, en el sentido de la existencia de treguas en vigor, en concreto hasta 1387, en una coyuntura diplomática que se remontaría desde finales del año 1369. Posteriormente asistimos a unos años en los que la característica es la ausencia de treguas, y ello hasta los años iniciales del siglo XV, pese a que en 1392 se negoció una tregua entre ambos territorios, que no fue ratificada por Granada. Las negociaciones entabladas desde mediados de 1404 dieron sus frutos en forma de tregua, desde finales de 1405 y por cinco años, la duración habitual de este tipo de acuerdos. En el momento en el que se estaba negociando su renovación, entre 1409 y 1410, tuvo lugar la muerte de Martín el Humano, dándose paso al Interregno en Aragón, lo que motivó la suspensión de esas negociaciones con Granada. Por lo que hace referencia al norte de África, las relaciones con el sultanato de Fez se resumen en la inexistencia de treguas desde 1374, en el marco de un distanciamiento político entre ambos territorios sólo superado tras la subida al trono de Fernando I y la ya señalada en su momento tregua de 1413. Con respecto a Tremecén, la situación es un tanto más variada. La década de 1380 viene marcada por unas relaciones amistosas entre ambos territorios, en concreto desde 1381 y hasta 1388, cuando se rompan los acuerdos tras los disturbios internos vividos en Orán en julio de 1388, que afectaron de forma muy negativa a los operadores catalanoaragoneses allí instalados. Desde esa fecha aparentemente no hay ningún tratado entre Aragón y Tremecén, aunque sí existieron conversaciones entre 1401 y 1403, poco tiempo después del asalto valenciano y mallorquín a Tedelis, ocurrido en 1398. Por último, con el sultanato de Túnez la característica es la inexistencia de acuerdos, en principio, hasta 1403, momento en el que se firma una tregua por cinco

¹⁶⁹ Afortunadamente, contamos con excelentes trabajos acerca de la evolución de las relaciones diplomáticas entre la Corona de Aragón y los diferentes sultanatos musulmanes a lo largo de estos años. Así, para las relaciones con Granada, M^a. T. FERRER I MALLOL, *La frontera amb...*, cit., pp. 161-186. Y para los diferentes sultanatos magrebíes, M^a. D. LÓPEZ PÉREZ, *La Corona de Aragón...*, cit., pp. 110-116 para el de Fez, pp. 127-130 para el de Tremecén y pp. 156-166 para el de Túnez.

años. A su finalización, y pese a las conversaciones entabladas entre Túnez y Sicilia, los fallecimientos de Martín el Joven, primero, y Martín el Humano, después, cerrarán toda posibilidad de alcanzar un nuevo acuerdo.

De todo lo que acabamos de exponer, lo más importante por lo que se refiere al suministro de esclavos es la posibilidad existente en todo momento de ejercer la violencia legal contra los musulmanes. Es una circunstancia que sin ir más lejos señala María Dolores López para los sultanatos magrebíes. Esta autora, en referencia al período 1331-1410, indica que las treguas concertadas entre la Corona de Aragón y los estados norteafricanos fueron escasas, no existiendo en ningún momento además una superposición de tratados, por lo que en todo momento al menos uno de los sultanatos estaba en situación política de guerra abierta con la Corona de Aragón. Ello favorecía los armamentos en curso, pues siempre se podía contar con presas legales¹⁷⁰. Ahora bien, tras esa constatación lo que siempre debemos tener presente es que como vimos al hablar del período 1409-1425 el suministro a través de la violencia, o mejor dicho el volumen de ese suministro, está claramente condicionado por la actividad diplomática, y así, es en los momentos en los que no hay treguas en vigor con ninguno de los sultanatos cuando más esclavos llegan a Valencia por esta vía. Por el contrario, cuando existen acuerdos con uno o varios sultanatos este suministro se resiente, disminuye. Partiendo de esa experiencia, creemos que no representa ninguna temeridad el señalar que el número de esclavos llegados a través de la violencia sería más elevado en la década de 1390, o para ser más exactos entre 1388 y 1403, años en los que no hay ninguna tregua en vigor, que en momentos tales como 1381-1387, treguas con Granada y Tremecén, o 1405-1408, con Granada y Túnez¹⁷¹.

1- Violencia Marítima.

Comenzamos el análisis del suministro de esclavos a través de la violencia marítima, no sin antes señalar que el mismo tenía a la altura de 1375 una notable tradición, haciendo referencia al origen geográfico de las personas que traían esos

¹⁷⁰ M^a. D. LÓPEZ PÉREZ, *La Corona de Aragón...*, cit., pp. 648-649.

¹⁷¹ La relación entre diplomacia y suministro a través de la violencia en pp. 361-363, en este mismo Capítulo y Apartado.

esclavos hasta Valencia¹⁷². En gran medida eran personas que procedían de la propia ciudad. Diversos autores que se ocupan del estudio de la actividad marítima valenciana a lo largo del siglo XIV ya señalaron en su momento alguna llegada de esclavos de la mano de gentes de la ciudad de Valencia para los años finales de esa centuria. En concreto, Rafael Cariñena y Andrés Díaz se hicieron eco del éxito obtenido en 1385 por varias galeras valencianas en aguas norteafricanas, capturando un mínimo de dieciocho sarracenos, todos de la zona de Bugía, rápidamente colocados en el mercado local. Entre esos sarracenos se encontraban numerosas mujeres y niños de corta edad, con frecuencia formando grupos familiares, por lo que es probable que ese botín humano se consiguiera asaltando algún núcleo habitado del litoral magrebí. Es importante señalar que la iniciativa de la captura partió de las autoridades municipales valencianas, quienes armaron la flota, capitaneada por el caballero Berenguer de Ripoll, y que el contexto en el que la misma tuvo lugar fue el del conjunto de acciones llevadas a cabo por el municipio valenciano para hacer frente a la creciente piratería islámica que azotaba las costas valencianas, entre las que se encontraba la promoción de esos armamentos corsarios antimusulmanes o ayudas a los mismos en diferente grado¹⁷³.

No fueron, con todo, esos armamentos patrocinados de una forma u otra por la municipalidad los que trajeron a Valencia la mayor parte de los esclavos sarracenos. Este “mérito” cabe otorgárselo a los numerosos armamentos en curso de carácter privado que año tras año partían de la playa valenciana para barrer las aguas y costas de los diferentes sultanatos musulmanes. Por ejemplo, en 1392 una barca armada por los

¹⁷² Al respecto de la tradición, y por citar sólo algunos ejemplos referidos al tramo central del siglo XIV extraídos de la bibliografía, en fecha que desconocemos pero que cabe situar en los años centrales de esa centuria el corsario de Valencia Guillem Puig capturó con su leño armado, en el transcurso de un desembarco a tierra, un sarraceno, vendido a un mercader valenciano. De igual modo, en 1367 el corsario valenciano Ramon Terrades, con su barca armada, consiguió capturar siete sarracenos de Bugía, llevados a Valencia. Estos aportes corsarios en R. SANCHIS LLORENS, *Aportación de Alcoy...*, cit., pp. 79-80 Doc. 4, el primero; y Ch.-E. DUFOURCQ, “Catalogue chronologique et analytique du registre 1389 de la Chancellerie de la Couronne d’Aragon, intitulé <<Guerre Sarracenorum 1367-1386>> (1360-1386)”, *Miscelánea de Textos Medievales*, 2 (1974), p. 94 Doc. 116, el segundo.

¹⁷³ R. CARIÑENA BALAGUER – A. DÍAZ BORRÁS, “Corsaris valencians...”, cit., donde se puede ver todo lo referente a la flota, a los sarracenos capturados y a su colocación en el mercado, además del contexto en el que se enmarca esta acción. Las ventas de esos esclavos se encuentran en A.R.V., *Protocolos*, nº 2638, Jaume Mestre (1385, julio 28) venta de once esclavos en varios actos, (julio 29) venta de cinco esclavos en varios actos y (agosto 16) reconocimiento de la venta de dos esclavos que tuvo lugar el 28 de julio ante otro notario. En el artículo de Rafael Cariñena y Andrés Díaz se dice que fueron diecinueve los esclavos vendidos, siendo en realidad esa cantidad de dieciocho, puesto que ellos contabilizan una misma venta, la de la esclava Mariem, de 6 años, en dos ocasiones, ibídem (julio 29 y agosto 16). Una visión general de los armamentos corsarios antimusulmanes en los que a finales del siglo XIV intervino la ciudad de Valencia (bajo diferentes modalidades) y las causas que los motivaron en A. DÍAZ BORRÁS, *Los orígenes...*, cit., pp. 120-140. Para una cronología posterior, la primera década del siglo XV, contamos con información al respecto en J. HINOJOSA MONTALVO, “Piratas y corsarios en la Valencia de principios del siglo XV (1400-1409)”, *Cuadernos de Historia*, 5 (1975), pp. 101-103.

honrados Nicolau de Valldaura, Jaume y Pere Marrades y Miquel de Novals, todos de Valencia, y patroneada por Francesc Fuster, conseguía capturar dieciséis sarracenos. Del mismo modo, varios años más tarde, en 1406, al menos un sarraceno, Mahomat Arreuha, de Ceuta y 40 años, había sido capturado por una barca armada por Ramon Cicilià, aunque el norteafricano fue conducido hasta Valencia por el marinero valenciano Joan Gisbert¹⁷⁴. Son varias más las noticias con las que contamos acerca de la captura de sarracenos y su llegada hasta Valencia. Así, en 1383 estaba planteado un proceso judicial entre Guillem Oliver, patrón de galeota armada, “*e sos companys*” por lado, y un vecino de Valencia llamado Francesc por otro, en relación con una esclava capturada por la galeota y declarada de buena guerra por el baile general que el patrón y sus compañeros le habían vendido a Francesc. Ya en el siglo XV, en 1401, sabemos que seis sarracenos del sultanato de Tremecén habían sido capturados por una embarcación valenciana. El sultán se había dirigido a los jurados de la ciudad de Valencia pidiéndoles que los hicieran liberar o al menos restituir por el precio de venta. Retrocediendo en el tiempo, en 1386 varias naves corsarias valencianas trajeron un esclavo muy particular, entre otros más que capturaron y vendieron. Se trataba de un niño calificado como tártaro, de nombre Mahomat, y que resultó no estar circuncidado como el resto de musulmanes, ya que se decía que era del linaje de Mahoma. Imaginamos que el resto de las personas capturadas junto a él serían norteafricanas o granadinas, aunque nada se dice al respecto¹⁷⁵. Por último, tenemos las ventas de esclavos sarracenos efectuadas por marineros valencianos, aunque conviene acercarse a las mismas desde la prudencia, ya que resulta imposible determinar si el vendedor se hizo con el esclavo en el mar, en el transcurso de una acción violenta, o si simplemente lo había adquirido con anterioridad en algún mercado exterior o en el propio mercado valenciano. Así, y por señalar sólo un caso, a principios de 1381 Bernat Torrella vendía dos esclavos, Mahomat y Maçot¹⁷⁶.

Para cerrar todo lo referente al protagonismo de los corsarios valencianos en el abastecimiento vamos a centrar nuestra mirada (en la medida en que esto es posible) en

¹⁷⁴ A.M.V., *Lletres Misives*, g3-5 (1393, marzo 24) para la barca patroneada por Francesc Fuster; A.P.P.V., nº 16380, Dionís Cervera (1406, diciembre 3) para la patroneada por Ramon Cicilià.

¹⁷⁵ A.R.V., *Justicia Civil siglo XIV*, nº 466, *Requestes*, Mano 26ª, ff. 19r-20v (1383, agosto 3) para la esclava vendida por Guillem Oliver; A.M.V., *Lletres Misives*, g3-7 (1401, septiembre 23) para los sarracenos de Tremecén; A.R.V., *Justicia Civil desde el siglo XV*, nº 850, *Requestes*, Mano 3ª, f. 31 r y pasa (1409, febrero 8) para el niño tártaro, que pasado el tiempo, y ya como cristiano, se fugó, siendo localizado en Sevilla y reclamado por su propietario, el algodonero valenciano Martí de Sayes (el mismo que lo compró en 1386), que es la referencia de ese año 1409.

¹⁷⁶ A.R.V., *Protocolos*, nº 2788, Domingo Aznar (1381, enero 21, dos actos).

uno de ellos. Se trata en concreto de Jaume Alfonso, un personaje que en los primeros años de los que se ocupa este estudio tuvo una cierta relevancia en el suministro esclavista y que a buen seguro no era si no uno más de los individuos dedicados con una cierta regularidad a esta actividad, de los que nada, o apenas nada, conocemos. Las noticias que tenemos sobre él se remontan a fechas anteriores a 1375. Así, en 1373 el sultán de Tremecén escribía a Pedro IV señalándole que Bernat Bigarra y Jaume Alfonso habían capturado en aguas musulmanas una embarcación con varios de sus súbditos, todo ello en tiempo de paz. Como represalia, el soberano musulmán había hecho arrestar a mercaderes aragoneses presentes en su tierra. Dada la situación, Pedro IV ordenó detener a Alfonso y a Bigarra, calificados como corsarios patrones de galeota, así como secuestrar sus bienes, pero ambos se defendían afirmando que en realidad lo que había ocurrido era que ellos habían actuado en defensa de una barca valenciana que estaba siendo atacada por un leño musulmán, por lo que la presa sería legal. Desconocemos cómo salieron parados los valencianos¹⁷⁷. Lo que es seguro es que Jaume Alfonso continuó con su actividad corsaria. En febrero de 1380 le vemos, calificado como señor y patrón de una galeota armada, reconocerle al ciudadano de Valencia Nicolau Valldaura que en el armamento de dicha galeota, que se disponía a entrar en corso, tenía 50 florines. Pocas semanas después Jaume había vendido ya varios esclavos sarracenos, tal vez procedentes de la acción corsaria cuya financiación acabamos de comentar. En concreto a un carpintero y a su esposa, Jaume, calificado en esta ocasión simplemente como corsario, les había vendido un sarraceno de Ceuta. De la misma forma, también había vendido otro sarraceno ceutí, del que se señala que formaba parte del botín obtenido con su galeota. A finales de ese año, es posible que tras otra campaña corsaria, Jaume, ahora calificado como mercader, y el cambista valenciano Jaume Feliu, vendían un esclavo sarraceno, propiedad de los dos. Y dos años más tarde, en noviembre de 1382, seguía vendiendo esclavos sarracenos, en concreto un esclavo norteafricano loro¹⁷⁸. Las últimas noticias acerca de este personaje, siempre por lo que se refiere a su faceta corsaria, la que a nosotros nos interesa, datan de 1386. En ese año Jaume Alfonso aparece como clavarío de varias galeras corsarias valencianas en aguas del litoral norteafricano. En concreto de tres, patroneadas por Jaume Rigolf,

¹⁷⁷ Ch.-E. DUFOURCQ, "Catalogue chronologique...", cit., p. 114 Docs. 179 y 180, pp. 114-115 Doc. 181, p. 116 Doc. 186, p. 118 Doc. 191 y p. 120 Doc. 196.

¹⁷⁸ A.R.V., *Protocolos*, nº 633, Bernat Costa (1380, febrero 24) para el armamento de la galeota, (mayo 16) para la venta del primer ceutí, (junio 20) para la venta del segundo ceutí, (noviembre 5) para la venta del esclavo cuya propiedad compartía con el cambista Feliu; nº 11918, Desconocido (1382, noviembre 12) para el norteafricano loro

Diego de Cetina y Joan Gascó, que actuaba como capitán, embarcaciones que iban en conserva con dos naves menores, una barca valenciana y otra mallorquina. Jaume, en calidad de clavario, se desentendía de la tropelía cometida por Gascó y Cetina al apropiarse de tres esclavos sarracenos que dos mercaderes mallorquines habían rescatado y enviaban a Alcoll en una nave cristiana para cerrar la operación¹⁷⁹.

Hasta ahora hemos visto la llegada de esclavos por iniciativa de corsarios o en todo caso de gentes cuya intención declarada al hacerse a la mar era la de capturar sarracenos. Ellos, valencianos o como veremos a continuación foráneos, son los que aseguran la gran mayoría del suministro. Pero no todo. En ocasiones vemos cómo es una embarcación dedicada al transporte de mercancías la que llega hasta Valencia con esclavos, un botín humano obtenido en el transcurso de un incidente naval no buscado, sino nacido de las necesidades de defensa ante el ataque de una nave corsaria musulmana. Es lo que ocurrió en los primeros meses de 1387. Por aquellas fechas la coca patroneada por un vecino de Valencia de apellido Ferrando se encontró en aguas alicantinas con una galeota armada de sarracenos norteafricanos. Ante lo delicado de la situación el valenciano decidió embestir con su nave a la galeota, partiéndola. En el incidente perecieron ahogados muchos sarracenos, siendo otros recogidos por la coca y traídos hasta Valencia. Sin embargo, no todos los sarracenos terminaron por ser colocados en el mercado local. En la ciudad de Valencia existía por esas fechas una gran sensibilización hacia los peligros que representaba la piratería islámica, por lo que en el Consejo municipal se planteó muy pronto la necesidad de adquirir esos sarracenos y ejecutarlos, lo que al final acabó por decidirse. El caso es que siete de esos norteafricanos, intentando sin duda escapar a la muerte, se convirtieron al cristianismo, por lo que se optó por perdonarles la vida. El Consejo decidió entonces su venta como esclavos, con la condición expresa impuesta a los compradores de que nunca pudieran ser dados a rescate sin la voluntad y licencia del Consejo y de que se les custodiara convenientemente para que no se fugaran¹⁸⁰.

¹⁷⁹ M^a. D. LÓPEZ PÉREZ, “Sobre la trata de...”, cit., pp. 56-68 Doc. 1, en especial p. 64. Aún disponemos de otra noticia acerca de este personaje, si bien la misma no se refiere a Valencia, sino a Barcelona. En septiembre de 1387 Jaume Alfonso, junto a Guillem Oliver, ambos calificados como patronos de una galeota y ciudadanos de Valencia, vendía un esclavo sarraceno de 12 años a un judío zaragozano, sarraceno que había sido capturado junto a otros en una acción marítima. Esta venta en J. HERNANDO I DELGADO, *Els esclaus islàmics...*, cit., pp. 464-466 Doc. 460.

¹⁸⁰ A.M.V., *Manuels de Consells*, A-18, f. 205r y v (1387, abril 13), ff. 209v-210r (1387, abril 22) y f. 211v (1387, abril 30). En A. DÍAZ BORRÁS, *Los orígenes...*, cit., pp. 101-103, se pueden encontrar más detalles acerca de este caso, que el autor estudia en el contexto de las medidas adoptadas por el poder municipal valenciano para hacer frente a la creciente piratería islámica, una de las cuales consistía en la

Respecto a la participación en el suministro de corsarios y hombres de mar no valencianos, disponemos de noticias puntuales que nos hablan de la llegada de esclavos de la mano de castellanos, catalanes o sardos. Así, en 1393 el patrón de nave gallego Juan de Ibarra, que había armado su nave en Valencia el año anterior para entrar en corso en las Canarias, además de cinco de sus habitantes trajo cuatro sarracenos, capturados en el mar en el transcurso del viaje. Años más tarde, en 1403, un catalán, Ferrer Peiró, patrón de una galeota armada en Barcelona, colocaba en el mercado valenciano a cuatro de los sarracenos que había obtenido como botín, en una captura que en principio fue de mucho mayor volumen. Por último, sabemos que el gobernador de Cerdeña, Ximén Pérez de Arenós, había enviado a finales de 1387 o principios de 1388 a Valencia una cantidad indeterminada de esclavos sarracenos, capturados por su galera en aguas sardas, y ello porque el Consejo de la ciudad había decidido adquirir, para proceder a su ajusticiamiento, a los principales jefes corsarios de entre ellos¹⁸¹. Con lo que no contamos es con información referente a la presencia de corsarios baleares y del extremo meridional del propio reino de Valencia vendiendo esclavos. El caso de los segundos es especialmente significativo, puesto que como vimos los hombres de mar de Alicante tuvieron en los años finales de los que se ocupa este estudio, la década de 1420, una importancia fundamental en el aprovisionamiento, además de estar presentes también en fechas anteriores. Dada la no conservación de la documentación que nos permitiría formarnos una visión de conjunto del suministro por este medio a lo largo de los años finales del siglo XIV e iniciales del XV, la procedente de la Bailía General, nos resulta imposible determinar si esa falta de información es debida a motivos heurísticos o si efectivamente los marinos alicantinos no se acercaban hasta la ciudad de Valencia, o lo hacían en muy escasa medida, para vender esclavos. Lo que sí parece fuera de toda duda es el hecho de que la actividad corsaria oriolana y alicantina era antes de la segunda década del siglo XV en el primer caso y de la tercera en el segundo, tal y como se aprecia en los estudios sobre esta cuestión realizados por José Hinojosa, reducida. A partir de ahí, y con todas las prevenciones necesarias, aventurar que su protagonismo en el suministro sería en el período que ahora nos ocupa limitado, o en todo caso no muy significativo, no creemos que resulte descabellado. En modo alguno su importancia será

ejecución de piratas musulmanes. Así, entre otros aspectos, se indica que fueron dieciocho los sarracenos adquiridos por la ciudad de Valencia, y que los once que no renegaron fueron ejecutados.

¹⁸¹ A.R.V., *Maestre Racional*, nº 11, Cuentas de Administración de la Bailía General, f. 268v (1393); nº 22, Cuentas de Administración de la Bailía General, ff. 230r-231r (1403); A.M.V., *Manuales de Consells*, A-18, f. 252r (1388, enero 14).

entre 1375 y 1408 comparable a la que tendrán en los años iniciales de la década de 1420, pudiéndose asimilar más bien su papel al jugado en el período 1409-1419, es decir, presencia pero en modo alguno primacía¹⁸².

Nos resta únicamente para cerrar esta cuestión del suministro a través de la violencia marítima entre 1375 y 1408 hablar de la llegada de esclavos como consecuencia de asaltos a núcleos de población musulmanes. En esta cronología el hecho más relevante de este tipo es sin duda el asalto a la localidad nortefricana de Tedelis, ocurrido en 1398 y llevado a cabo por una flota valenciana y mallorquina. Aunque es una acción (a la que se suma el fallido ataque a Bona de 1399, para conformar lo que se conoce como Cruzadas contra Berbería a cargo de la Armada Santa) que ha sido tratada por la historiografía tradicional, caso del padre Andreu Ivars Cardona a finales del primer cuarto del siglo XX, nosotros vamos a utilizar el trabajo de un historiador actual, Andrés Díaz, para trazar las líneas básicas de lo que fue el detonante, organización y ejecución de la Cruzada, que el autor sitúa en el contexto de la creciente presión pirática islámica y de la respuesta cristiana a la misma. A él remitimos para cualquier consulta que se quiera hacer sobre estos aspectos. Así, el detonante del ataque a Tedelis se encuentra en el asalto y saqueo por parte de una flota norteafricana a la localidad castellonense de Torreblanca en 1397, capturando a su población y llevándose las Sagradas Formas. Decididas a ofrecer una respuesta contundente, las autoridades valencianas, junto con las mallorquinas, armaron en 1398 una flota para atacar el litoral magrebí, cayendo el golpe sobre la localidad de Tedelis, del sultanato de Tremecén, que fue completamente saqueada por los cruzados. Ante los buenos resultados cosechados se decidió repetir la operación en 1399, siendo atacada en esta ocasión la ciudad de Bona, mucho mejor preparada para la defensa y que además estaba sobre aviso, lo que se tradujo en un completo fracaso cristiano, dividiéndose entonces la flota. Los valencianos se dirigieron hacia el este, hasta llegar a las proximidades de la ciudad de Túnez, donde una gran tormenta dispersó la flota, acabando parte de ella en Sicilia y parte en Cerdeña, mientras que los baleares se

¹⁸² J. HINOJOSA MONTALVO, "La piratería y...", cit., pp. 65-67; ÍDEM, "La esclavitud en Alicante...", cit., pp. 377-378. En realidad sí que contamos con una referencia que nos habla de la llegada hasta Valencia de corsarios del sur del reino con esclavos, si bien no la hemos incluido en nuestro estudio al ser el esclavo en cuestión inmediatamente rescatado por un mudéjar local. En concreto, el vecino de Orihuela Genís Silvestre armó una nave en corso sin licencia, capturando al sarraceno Çaat al Araxí. Llegado a puerto, el esclavo fue adquirido por Yucef Xupió, A.R.V., *Maestre Racional*, n° 18, Cuentas de Administración, f. 122v y ff. 229v-230r (1398).

dirigieron hacia el oeste, desembarcando en algunas ciudades norteafricanas (sin éxito) antes de regresar a casa¹⁸³.

Pasando ya a lo que constituye la traducción esclavista del asalto a Tedelis (no hemos localizado ninguna referencia que nos hable de la llegada de esclavos como consecuencia de la Segunda Cruzada), el primer elemento a destacar es que si bien encontramos esclavos de ese origen antes de 1398 y en fechas relativamente posteriores, la gran mayoría de los sarracenos de Tedelis que llegaron a Valencia entre los siglos XIV y XV lo hicieron tras el comentado asalto a la ciudad y directamente desde allí¹⁸⁴. Respecto a la irrupción de esos esclavos sabemos, si bien por referencias indirectas, que en los primeros días de octubre ya se vendían sarracenos de Tedelis en Valencia, desconociendo si con anterioridad ya circulaban por el mercado. El ciudadano de Valencia Esteve Pastor señalaba a finales de ese mes de octubre que el día 1 del mismo mes él había adquirido de manos de los venerables diputados y clavarios de la Santa Armada la esclava sarracena negra Maçonda, de 15 años, “*captam in Tedeliç, terra Barbarie*”, reconociendo sin embargo que tal compra la había realizado para Francesca, viuda de Bernat Fabarza, y con su dinero, por lo que en realidad la esclava era de la mujer. De igual modo, en agosto de 1400 el notario valenciano Bernat Costa le reconocía a Maria, viuda del correo valenciano Romeu Folquet, que la compra de la esclava Axa, por entonces ya Caterina, de 12 años, que había realizado el 2 de octubre de 1398, la había realizado para ella y con su dinero. Bernat se la había comprado a los venerables Ramon Bonet y Mateu Vidal, ciudadanos de Valencia, clavarios de la armada que asaltó Tedelis¹⁸⁵. En este sentido, otro de los aspectos que desconocemos es si la distribución de los esclavos se centralizó en los clavarios de la armada, según los ejemplos que hemos visto, o si por el contrario algunos esclavos también fueron colocados en el mercado directamente por aquellas personas que los habían obtenido como botín. Que en los primeros días de octubre de ese año 1398 veamos a algunas personas desprenderse de esclavos de Tedelis puede estar indicándonos que esto último

¹⁸³ A. DÍAZ BORRÁS, *Los orígenes...*, cit., pp. 142-194.

¹⁸⁴ Respecto a la presencia de esclavos de Tedelis en fechas anteriores a 1398, A.R.V., *Protocolos*, nº 2788, Domingo Aznar (1381, septiembre 13), venta entre valencianos del esclavo Hamet ben Alí, de 22 años. Para su llegada en fechas posteriores, por ejemplo en, ídem, *Real Cancillería*, nº 626, Confesiones de Cautivos, f. 66v (1410), Hamet ben Mahomat, uno de los sarracenos capturados por el caballero Joan Martínez d'Eslava. Convendría no descartar en cualquier caso que algunos esclavos procedentes del asalto a Tedelis llegaron hasta Valencia en el curso de operaciones de trata y no directamente desde el norte de África. En concreto desde Baleares, puesto que allí también llegó una parte del botín.

¹⁸⁵ A.R.V., *Protocolos*, nº 3228, Jaume Vilardell (1398, octubre 29) para Esteve Pastor; A.P.P.V., nº 1359, Dionís Cervera (1400, agosto 18) para Bernat Costa.

sí, o también, se produjo, si bien nunca hay que descartar que esos vendedores no fuesen participantes en el asalto que se desprendían de su botín sino gentes que se habían hecho con los esclavos en la propia Valencia en días anteriores, adquiridos a los ya referidos clavarios, y que lo que estaban haciendo era realizar una reventa ventajosa. Por ejemplo, a mediados de octubre un personaje apellidado Royç, del que desconocemos su nombre, profesión y origen, vendía a una judía valenciana la esclava Tamaçot, de 50 años. De igual modo, unos días antes el calderero valenciano Bernat Bertran vendía su esclavo blanco Mahomat, de 6 ó 7 años, aunque en esta ocasión el comprador era un mudéjar valenciano y de lo que se trataba era de un rescate¹⁸⁶. En cualquier caso los esclavos de Tedelis llegaron a Valencia a finales del verano o principios del otoño de 1398, y varios años más tarde aún continuaban siendo objeto de transacción. Por ejemplo, en marzo de 1401 los mercaderes valencianos Guillem de Bellviure y Gabriel Vives vendían la esclava Fátima, de la que se afirmaba que había sido capturada en el asalto, y su hijo Joan, nacido ya en Valencia¹⁸⁷. Aspecto a destacar también es el hecho de que el asalto a Tedelis provocó la llegada a Valencia no sólo de esclavos musulmanes, sino también judíos, habitantes de la ciudad que como el resto pasaron a formar parte del botín cristiano. Así, sabemos que en fecha indeterminada Manuel de Novals, ciudadano de Valencia, había vendido dos esclavas judías “*preses e cativades en lo loch de Tedeliç en lo temps que lo dit loch fon viccorosament entrat, pres e occupat per lo benaventurat stol de la ciutat de València*”¹⁸⁸.

De todo lo expuesto se deduce que el asalto a Tedelis tuvo una cierta repercusión en el suministro de esclavos de la ciudad de Valencia¹⁸⁹. Nos resulta del

¹⁸⁶ A.P.P.V., nº 21910, Bertomeu de la Mata (1398, octubre 15) para la venta por el tal Royç; A.R.V., *Protocolos*, nº 3228, Jaume Vilardell (1398, octubre 5) para la venta por Bernat Bertran. Ese mismo día, en otro acto ante el mismo notario, el comprador del segundo esclavo, el mudéjar de Paterna Abdallá Atlez, lo liberaba. Los rescates de esclavos que casi con toda seguridad procedían del asalto a Tedelis continuaron en los años siguientes, y así, en octubre de 1399 varios mudéjares valencianos, dos de ellos de la morería de la capital, compraron dos esclavas de ese origen, madre e hija, nº 1445, Bertomeu de la Mata (1399, octubre 3).

¹⁸⁷ A.R.V., *Protocolos*, nº 1446, Bertomeu de la Mata (1401, marzo 19). Sabemos que Joan había nacido con posterioridad al asalto porque varios meses después de la venta el mercader valenciano Lluís de Bellviure, para evitar problemas, tuvo que reconocerle públicamente a la compradora que el niño no era hijo suyo, pese a lo que afirmaba la esclava, *ibidem*, (1401, octubre 18).

¹⁸⁸ A.R.V., *Protocolos*, nº 1446, Bertomeu de la Mata (1401, febrero 11). En años posteriores al asalto también conocemos la presencia de esclavos judíos de Tedelis en Valencia, si bien no tenemos la completa seguridad de que su llegada esté relacionada con los sucesos de 1398. En 1400 se discutía sobre la presunta violación de una esclava judía de ese origen, mientras que en 1408 un judío solicitaba limosna por el reino de Valencia. Estos casos en, *ídem*, *Justicia Criminal*, nº 50, *Denúncies*, Mano 4ª, ff. 28r-29r y pasa (1400) el primero; e *ídem*, *Maestre Racional*, nº 26, Cuentas de Administración de la Bailía General, f. 170v (1408) el segundo.

¹⁸⁹ Otra forma de apreciar esa repercusión la encontramos en los registros de salida de antiguos esclavos que retornan a tierra musulmana. En los años posteriores al asalto vemos salir a diferentes habitantes de

todo punto imposible cuantificar la llegada de esclavos que provocó esta acción. Sólo podemos intentar compararla, en la medida de lo posible, con llegadas ocurridas en parecidas circunstancias. En ese caso con la afluencia de esclavos como consecuencia del asalto a Cherchell, una localidad curiosamente bastante próxima a Tedelis. Y a este respecto creemos posible afirmar que la acción sobre Tedelis tuvo una repercusión en la llegada de esclavos bastante inferior a la que varios años más tarde, en 1412, tendría la acción sobre Cherchell. En lo que sí presentan ambas una coincidencia casi total es en el tipo de esclavos llegados. Hemos visto que la gran mayoría de las noticias que tenemos sobre los esclavos de Tedelis hacen referencia a mujeres y a niños, faltando los varones adultos¹⁹⁰.

Más allá de esa gran operación de Tedelis, la documentación consultada, y en concreto los registros de salida de antiguos esclavos sarracenos, nos dan pie a plantear la posibilidad de que en el transcurso de los años 1375 a 1408 se produjesen asaltos a otros núcleos de población del litoral norteafricano. El escalonamiento en la salida de esos libertos, y sobre todo el hecho de que estemos hablando básicamente de mujeres, convierte en factible esa posibilidad. En cualquier caso, serían esclavos procedentes del asalto a núcleos de escaso tamaño y cuya ejecución correspondería no a grandes flotas sino a un número reducido de embarcaciones. Así, a lo largo de la década de 1380 vemos salir de Valencia a varios esclavos de *Içar*, en el sultanato de Fez, y a finales de esa década y principios de la siguiente a quienes vemos salir es a sarracenos procedentes de *Entretuix*, en Berbería¹⁹¹.

Tedelis que habían recobrado la libertad. Así, A.R.V., *Maestre Racional*, n° 21, Cuentas de Administración de la Bailía General, f. 22r para Alí ben Ceyt, f. 22v para Melich ben Alí y ff. 25v-26r para Tanaxim ben Maçot, Axa ben Yahie, Fátima bente Alí y Axa ben Axeric, en todos los casos para el año 1402; n° 23, Cuentas de Administración de la Bailía General, f. 23r para Axa y su hija Çaardona, y ff. 24v-25r para otra Axa, como las anteriores para el año 1405; y n° 25, Cuentas de Administración de la Bailía General, f. 22r y v para Fátima Tamaçot, año 1407.

¹⁹⁰ La llegada a Valencia de esclavos de Cherchell tras su asalto en 1412 en pp. 371-373, en este mismo Capítulo y Apartado.

¹⁹¹ Para los antiguos esclavos de *Içar*, A.R.V., *Maestre Racional*, n° 3, Cuentas de Administración de la Bailía General, f. 23v para Alia y su hija Mihia y para Abdorazmén y su hija Fátima, año 1383; n° 4, Cuentas de Administración de la Bailía General, f. 16r para Fátima ben Sahama y tres hijos, año 1384; y n° 5, Cuentas de Administración de la Bailía General, f. 25r para Fátima, año 1386. Para los de *Entretuix*, n° 7, Cuentas de Administración de la Bailía General, f. 4r para Guziza, año 1387; n° 10, Cuentas de Administración de la Bailía General, f. 21v para Axa y f. 23v para Meleiz bente Diz, año 1392; y n° 12, Cuentas de Administración de la Bailía General, f. 15r para Magaluf, hijo de Alí, año 1394.

2- Violencia Terrestre.

Si recordamos, al hablar del período 1409-1425 señalábamos que la llegada de esclavos a Valencia de la mano de almogávares y otras gentes de la frontera terrestre era muy escasa, sin comparación posible con el número de esclavos llegados por iniciativa de corsarios y gentes de mar, y ello a partir de la información que nos suministraban los Libros de Confesiones de Cautivos. Para la cronología de la que ahora nos ocupamos no disponemos de ningún registro documental que nos permita certificar con números una situación en el mismo sentido, pero a pesar de ello creemos no equivocarnos si afirmamos que, de igual modo que en fechas posteriores, en ese cuarto final del siglo XIV y en los primeros años del XV llegaron hasta Valencia pocos esclavos de la mano de gentes que practicaban la violencia terrestre, y que por lo tanto el suministro a través de la violencia estaba basado casi en su totalidad en la actividad de corsarios y hombres de mar.

Son muy pocas, en concreto dos, las noticias que tenemos a este respecto. En 1401 el almocadén de Lorca Bartolomé Maunera vendió las dos partes a él pertenecientes en dos esclavos sarracenos de Baza, Alí y Abdallá. Por su parte, en 1404 el vecino de Alicante Martí Martínez, junto a sus *companyons*, trajo dos sarracenos granadinos a Valencia para que le fuesen declarados de buena guerra, lo que ocurrió, vendiéndolos posteriormente en la propia ciudad¹⁹². A partir de estas referencias pocas conclusiones se pueden extraer, más allá del lógico origen granadino de los esclavos, si no es que los mismos son hombres y que las personas responsables de esa llegada son tanto castellanos como naturales del propio reino de Valencia.

¹⁹² A.R.V., *Protocolos*, nº 582, Pere Clariana (1401, junio 20) para Bartolomé de Maunera; ídem, *Bailía*, nº 1144, *Lletres i Privilegis*, ff. 56v-57v (1404, agosto 30) para Martí Martínez. Respecto a este último, conocemos su dedicación a las actividades de frontera gracias a que en 1406 era calificado como almocadén, íbidem, f. 117r.

C-) VISIÓN DE CONJUNTO Y PERSPECTIVA DE FUTURO.

Tras el análisis de la llegada de esclavos a través de la violencia entre 1375 y 1425, dividido, por motivos que señalamos en su momento, en dos períodos diferentes, son varias las cuestiones a las que en esta visión de conjunto queremos hacer referencia, siempre teniendo claro que algunas de las afirmaciones que nosotros vamos a realizar se prestan a discusión, básicamente como consecuencia de la escasez de conocimientos que tenemos para los años 1375-1408, que propicia la formulación de interpretaciones diferentes para un mismo asunto.

En primer lugar, la del origen geográfico de las personas que traían esos esclavos hasta Valencia. Lo que se aprecia es que en el medio siglo aquí estudiado la diversidad en cuanto a la procedencia de los suministradores se va ampliando, si bien no estamos ante un fenómeno que se desarrolle de forma progresiva a lo largo de toda la cronología, puesto que es sólo en los últimos años, sobre todo en la década de 1420, cuando vemos aparecer con una cierta asiduidad por Valencia a corsarios y hombres de mar foráneos, ya sean castellanos o baleares, por no hablar de la intensa presencia a lo largo de esos años de corsarios del extremo sur del reino, en concreto alicantinos, que aparecen como pieza clave del suministro durante estos años. Gentes de esos orígenes, evidentemente, habían pasado ya por el mercado valenciano en fechas anteriores, pero no, y es lo que nos interesa destacar, con la frecuencia con la que lo hicieron en esos años finales del primer cuarto del siglo XV. La principal consecuencia de este hecho va a ser la pérdida de importancia del elemento local en el suministro, si no en términos absolutos, algo imposible de certificar, sí en términos relativos. Los corsarios y hombres de mar de la ciudad de Valencia, que durante décadas habían sido los grandes abastecedores del mercado local, van a ver cómo en esos años iniciales de la década de 1420 su papel en el abastecimiento no pasa de ser menor, secundario, dado el elevado número de esclavos aportado por castellanos, baleares y, sobre todo, alicantinos. Continuando con los suministradores, y ya para concluir con ellos, resulta destacable la cantidad de gente implicada en este tipo de abastecimiento, pues son numerosas las

personas que se acercan hasta Valencia con sus esclavos. Entre esas personas nos encontramos con individuos que aparecen sólo de forma ocasional y con individuos que tienen una presencia en el mercado valenciano bastante importante, caso de Jaume Alfonso (con todas las reservas) o Joan de Malvaseda (aquí sin reservas). En cualquier caso, los esclavos que llegaban no eran muchos en cada ocasión, en consonancia con el escaso tamaño de las naves empleadas en la actividad corsaria, siendo muy pocos los casos de llegada numerosa (más de veinte sujetos por poner una cifra), algo que sólo ocurría cuando entraban en acción embarcaciones de gran tamaño y desarrollaban acciones en el mar o en la zona costera.

Otros dos aspectos destacados son los referidos a la dinámica de la llegada de esclavos por esta vía y a las zonas desde las que los mismos llegaban. Comenzando por esto último, es importante destacar el hecho de que la gran mayoría de los esclavos que llegaban a Valencia por este medio habían sido capturados en espacios cercanos a la propia ciudad, ya en las aguas y costas de los sultanatos de Tremecén y Fez ya en las del sultanato de Granada, constituyendo en este sentido el área del estrecho de Gibraltar un punto clave, puesto que esa zona era la que con mayor asiduidad visitaban muchos de los corsarios que vemos acercarse hasta la ciudad de Valencia para vender sus presas. Son excepción de este modo los esclavos capturados en zonas alejadas, caso del sultanato de Túnez, o aquéllos que lo habían sido en aguas de territorios cristianos, caso de Sicilia o Cerdeña. La proximidad se presenta así como una de las características de este tipo de suministro. Respecto al primero de esos aspectos, y en una visión que engloba la totalidad de la cronología aquí estudiada, sin contemplar únicamente un determinado año o unos pocos años, se puede señalar que el suministro a través de la violencia se caracteriza por estar sometido a notables oscilaciones en cuanto al número de esclavos llegados, ya que a períodos en los que la afluencia es escasa les siguen otros en los que llega hasta Valencia un significativo número de esclavos. La explicación a este hecho radica en parte en un factor externo a la propia esclavitud valenciana, como es la coyuntura diplomática existente entre la Corona de Aragón y los diferentes sultanatos. Cuanto mayor es el campo de acción para ejercer la violencia legal contra los sarracenos mayor es la cantidad de esclavos que llega hasta Valencia, y al contrario.

Finalmente, en cuanto a los esclavos que llegaban por medio de la violencia, y dejando al margen a los canarios y a los sardos, en su inmensa mayoría se trataba de sarracenos, en el sentido restringido de norteafricanos y granadinos, siendo los casos de llegada de sujetos de otros orígenes (turcos, subsaharianos, mudéjares valencianos e

incluso orientales) excepcionales frente a la llegada de gentes de los sultanatos de Granada, Fez, Tremecén y Túnez. Eso por lo que se refiere a la procedencia. Por lo que se refiere al sexo también apreciamos una polarización, en este caso a favor de los hombres. Los esclavos que llegan a Valencia de la mano de sus captores, en su gran mayoría son hombres. Con todo, nunca se debe desdeñar el elemento femenino, puesto que a través de la violencia (fundamentalmente, como consecuencia de los asaltos a núcleos de población del litoral magrebí) también llegó a Valencia una significativa cantidad de mujeres. Además, estos asaltos dan pie también a la llegada de niños, en bastantes ocasiones junto a sus madres, formando grupos familiares incluso de un cierto tamaño.

En definitiva, la llegada de esclavos por esta vía se nos presenta como importante, fundamental en el conjunto del suministro valenciano. Importante entre 1375 y 1425 e importante de igual modo en un futuro a corto y medio plazo, que es a lo que, de forma breve, nos vamos a referir a continuación, a modo de colofón de todo lo dicho hasta el momento. Son dos los períodos de los que nos vamos a ocupar, el segundo cuarto del siglo XV y los años que marcan el tránsito entre esa centuria y la siguiente, si bien vamos a prestar una mayor atención al primero de ellos, para el que además de la bibliografía existente vamos a emplear en su estudio también documentación, centrándonos en el origen de los suministradores (al dar por supuesto que aspectos tales como la indiscutible primacía de la violencia marítima sobre la terrestre, las formas en las que esos esclavos llegaban o su composición por procedencia y sexo son similares a las señaladas para nuestra cronología).

Lo que se puede apreciar en ese segundo cuarto del siglo XV es una continuidad, cuando no una profundización, en la tendencia ya señalada para los años finales del primero, la diversificación en cuanto al origen de las personas que introducían esclavos en Valencia por esta vía. La bibliografía ofrece diversas referencias acerca de la presencia de corsarios y hombres de mar alicantinos, castellanos (sobre todo vascos) y portugueses, estos dos últimos colectivos constituyendo, en términos generales, una novedad respecto a décadas anteriores y llamados a tener un protagonismo destacado en este tipo de abastecimiento. A ellos cabe añadir, como es lógico, los marinos y corsarios de la ciudad de Valencia que seguirían teniendo un peso importante en el suministro, si bien no decisivo, como había ocurrido hasta inicios del

siglo XV¹⁹³. Mención especial merecen los corsarios de Alicante, de los que en principio podemos suponer que a lo largo de estos años continuaron aportando un número significativo de esclavos a Valencia. José Hinojosa señala que tras la frenética actividad llevada a cabo por este colectivo en la década de 1420, en la mayor parte de la siguiente su actividad fue escasa o nula, reactivándose el curso alicantino desde 1438 y hasta mediados de siglo, momento en el que la actividad de los corsarios alicantinos experimentó un notable descenso, en unos años, los finales de la primera mitad del siglo XV, en los que cada vez era más frecuente la presencia en el puerto alicantino de hombres de mar castellanos y portugueses desembarcando sus capturas, como ocurría en la capital del reino. Es preciso señalar, por último, que José Hinojosa estudia la actividad de este grupo a partir del desembarco de presas en la propia Alicante, y no en Valencia, por lo que conviene no asimilar de manera automática mayor o menor nivel de actividad de este grupo corsario con mayor o menor cantidad de esclavos traídos por ellos a vender a Valencia¹⁹⁴.

La documentación que hemos consultado referente a fechas posteriores a las de nuestro estudio nos ofrece algunos ejemplos de ese protagonismo foráneo en el abastecimiento a lo largo de estos años. Así, a mediados de 1433 Bertomeu Martínez, notario y procurador de mosén Galceran de Requesens, baile general de Cataluña y patrón de galera armada, presentaba al baile general de Valencia cuarenta y cinco sujetos, posteriormente vendidos, capturados por la galera de Requesens en aguas catalanas cuando iban a bordo de dos embarcaciones corsarias norteafricanas, una galeota y un bergantín¹⁹⁵. Pocos años más tarde, en 1437, llegaba hasta Valencia una nave mercante sevillana con cincuenta y cuatro sarracenos, capturados en el transcurso de un afortunado encuentro naval con una galeota armada musulmana. Un año más tarde era una embarcación armada de Vizcaya, también de carácter mercantil, la que llegaba a la ciudad para vender, además de las mercancías propias, varios sarracenos capturados en el trayecto. Por último, y en ese mismo año 1438, un corsario profesional,

¹⁹³ P. PADILLA, "El transporte de...", cit., pp. 65-67; J. GUIRAL-HADZIIOSSIF, *Valencia, puerto...*, cit., pp. 163-167; M. RUZAFÁ GARCÍA, "La Corona de Aragón y...", cit., p. 313 nota 48.

¹⁹⁴ J. HINOJOSA MONTALVO, "La piratería y...", cit., pp. 65-66.

¹⁹⁵ A.R.V., *Bailía*, nº 193, Confesiones de Cautivos, ff. 144r-160v (1433, junio 23 la presentación). Entre los presentados se encontraban un griego, un turco y cinco mudéjares valencianos que en fechas anteriores habían pasado a tierra musulmana, siendo el resto, la gran mayoría, norteafricanos y, en mucha menor medida, granadinos.

el alicantino Francesc Sepulcre, traía a vender a Valencia diez sarracenos, capturados con su leño¹⁹⁶.

Respecto a los años finales del siglo XV e iniciales del XVI, período estudiado por Vicenta Cortés, se puede observar cómo la actividad corsaria continuaba suministrando esclavos a Valencia, en lotes por lo general de pequeño tamaño. Sin embargo, también se aprecia la importancia que tuvo para el abastecimiento las tomas de diferentes plazas norteafricanas, sobre todo la de Orán, en 1509 (indicando la autora que a las dos semanas del combate se presentaron ya en Valencia los sarracenos de esa ciudad), y la de Trípoli, en 1510, no así por el contrario la de Bugía, también en 1510 pero anterior a la de Trípoli, que no manifiesta un destacado reflejo esclavista¹⁹⁷.

¹⁹⁶ A.R.V., *Bailía*, nº 1148, *Lletres i Privilegis*, f. 367r y v (1437, julio 20) para la nave sevillana, ff. 459v-460r (1438, agosto 18) para la vizcaína y f. 471r y v (1438, octubre 31) para Francesc Sepulcre, que había presentado la presa en Alicante, compuesta por un total de catorce sarracenos, de los que como hemos señalado sólo trajo diez a Valencia.

¹⁹⁷ V. CORTÉS ALONSO, *La esclavitud en Valencia...*, cit., pp. 31-40, pp. 51-52 y p. 112.

Apéndice I

Ventas de esclavos por Joan de Malvaseda, corsario de Alicante

En solitario

1420, abril 26. A.R.V., *Bailía*, nº 212, ff. 150r-151v.

A Jaume Estopinyà, carpintero de Valencia, el esclavo sarraceno Ibrahim Badahuy, de Almería y 30 años, por 44 libras

1420, abril 26, A.R.V., *Bailía*, nº 212, ff. 152r-153v.

A Bernat Bot y Antoni Falcó, carpinteros de Valencia, el esclavo sarraceno Yucef Arracehicí, de Almería y 20 años, por 49 libras.

1420, abril 26. A.R.V., *Bailía*, nº 212, ff. 154r-155v.

A Pere Martí, mercader de Palma de Mallorca, los esclavos sarracenos Mahomat al Granataxí y Hamet Acasturí, los dos de Almería y 35 años, por 95 libras.

1420, abril 27. A.R.V., *Bailía*, nº 212, ff. 156r-157v.

A Rodrigo González de Valladolid, el esclavo sarraceno Mahomat Abruyahe, de Almería y 45 años, por 52 florines.

1420, abril 27. A.R.V., *Bailía*, nº 212, ff. 158r-159v.

A Antoni Gay, herrero de Valencia, el esclavo sarraceno Mançor aben Xaricí, de Almería y 20 años, por 50 libras.

1420, abril 27. A.R.V., *Bailía*, nº 212, ff. 159v-161r.

A Pere Martí, mercader de Palma de Mallorca, los esclavos sarracenos Mahomat al Carpí, de 40 años, Hamet Stheua, de 60 años, y Abdallá ben Hamet, de 40 años, los tres de Almería, por 160 florines.

1420, abril 27. A.R.V., *Bailía*, nº 212, ff. 161r-163r.

A Pasqual de Camanyes, panadero de Valencia, el esclavo sarraceno Hamet aben Huy, de Almería y 30 años, por 80 florines y un sueldo.

1420, agosto 30. A.R.V., *Bailía*, nº 212, ff. 181v-183r.

A Mateu Ferrando, carpintero de Valencia, el esclavo sarraceno Abdallá Huadazmén, de Málaga y 30 años, por 45 libras y 10 sueldos.

1420, septiembre 2. A.R.V., *Bailía*, nº 212, ff. 183r-184v.

A Antoni Crespo, panadero de Valencia, el esclavo sarraceno Mahomat aben Hamor, de Málaga y 22 años, por 47 libras.

1420, septiembre 4. A.R.V., *Bailía*, nº 212, f. 184v.

A Vicent Valentí, jabonero de Valencia, el esclavo sarraceno Çæet Acetar, de Málaga y 35 años, por 40 libras.

1421, octubre 13. A.R.V., *Bailía*, nº 212, ff. 297r-298r.

Con Joan Pedrolo, vecino de Alicante, como procurador, a Miquel Gil, pintor de Valencia, el esclavo sarraceno Hamet ben Mitea, de Tet y 35 años, por 38 libras.

1421, octubre 13. A.R.V., *Bailía*, nº 212, ff. 298v-300r.

Con Joan Pedrolo, vecino de Alicante, como procurador, a Juan de Xixons, mercader, el esclavo sarraceno Maimón, de Azzamur y 18 años, por 47 libras.

1421, octubre 13. A.R.V., *Bailía*, nº 212, ff. 300r-301v.

Con Joan Pedrolo, vecino de Alicante, como procurador, a Martí Ferrandis, panadero de Valencia, el esclavo sarraceno Alí ben Basti, de Málaga y 22 años, por 48 libras.

1421, octubre 13. A.R.V., *Bailía*, nº 212, ff. 301v-303r.

Con Joan Pedrolo, vecino de Alicante, como procurador, a Pasqual Beneyto, agricultor de Ruzafa, en la huerta de Valencia, el esclavo sarraceno Alí ben Cacim, de Málaga y 20 años, por 53 libras.

1421, octubre 13. A.R.V., *Bailía*, nº 212, ff. 303r-304v.

Con Joan Pedrolo, vecino de Alicante, como procurador, a Nicolau Balaguer, mercader de Valencia, el esclavo sarraceno Muça ben Mahomat, de Gomari y 35 años, por 28 libras y 10 sueldos.

1421, octubre 14. A.R.V., *Bailía*, nº 212, ff. 304v-306r.

Con Joan Pedrolo, vecino de Alicante, como procurador, a Pasqual de Camanyes, panadero de Valencia, el esclavo sarraceno Alí ben Cacim, de Málaga y 22 años, por 44 libras.

1421, octubre 14. A.R.V., *Bailía*, nº 212, ff. 306v-307v.

Con Joan Pedrolo, vecino de Alicante, como procurador, a Ramon de la Marca, panadero de Valencia, el esclavo sarraceno Abdallá ben Mançor, de la ciudad de Fez y 24 años, por 44 libras.

1421, octubre 14. A.R.V., *Bailía*, nº 212, ff. 308r-309r.

Con Joan Pedrolo, vecino de Alicante, como procurador, a Ramon de la Marca, panadero de Valencia, el esclavo sarraceno Çæet ben Abdallá, de la ciudad de Fez y 22 años, por 31 libras y 10 sueldos.

1421, octubre 15. A.R.V., *Bailía*, nº 212, ff. 309v-310v.

Con Joan Pedrolo, vecino de Alicante, como procurador, a Lluís Domínguez, mercader de Valencia, el esclavo sarraceno Cacim ben Acinadí, de la ciudad de Granada y 18 años, por 55 libras.

1421, octubre 17. A.R.V., *Bailía*, nº 212, ff. 311r-312r.

Con Joan Pedrolo, vecino de Alicante, como procurador, a Ramon de la Marca, panadero de Valencia, el esclavo sarraceno Hamet ben Mahomat, de la ciudad de Fez y 28 años, por 40 libras.

1421, octubre 17. A.R.V., *Bailía*, nº 212, ff. 312v-313v.

Con Joan Pedrolo, vecino de Alicante, como procurador, a Ramon de la Marca, panadero de Valencia, el esclavo sarraceno Maçot ben Abdallá, de Almería y 29 años, por 40 libras.

1421, noviembre 12. A.R.V., *Bailía*, nº 212, ff. 327r-328v.

Con Antoni Agost y Pere de Salamanca, vecinos de Alicante, como procuradores, a Pere Tarroga, mercader, y Francesc Riera, candelero de sebo, los dos de Valencia, los esclavos sarracenos Bonbarri aben Ahuit, de 22 años y loro, Alí ben Geligeut, de 30 años, Yahie ben Alí, de 30 años, y Bonbarrich ben Hamet, de 32 años, los cuatro de Bona, por 150 libras y 10 sueldos.

1422, febrero 4. A.R.V., *Bailía*, nº 212, ff. 380r-381r.

Con Joan Pedrolo, vecino de Alicante, como procurador, a Esteve Valença, ciudadano de Valencia, el esclavo sarraceno Mahomat aben Yahie, de Honein y 18 años, por 33 libras.

1422, febrero 4. A.R.V., *Bailía*, nº 212, ff. 382v-383v.

Con Joan Pedrolo, vecino de Alicante, como procurador, a Pere Pardo, tejedor de velos de Valencia, el esclavo sarraceno Alí Mobarich, de Bona y 18 años, por 40 libras y 10 sueldos.

1422, febrero 5. A.R.V., *Bailía*, nº 212, ff. 384r-385r.

Con Joan Pedrolo, vecino de Alicante, como procurador, a Joan Mainés, mercader de Valencia, el esclavo sarraceno Mahomat ben Zia, de Bugía y 20 años, por 40 libras.

1422, febrero 7. A.R.V., *Bailía*, nº 212, ff. 385v-386v.

Con Joan Pedrolo, vecino de Alicante, como procurador, a Jaume de Montsó menor, carpintero de Valencia, el esclavo sarraceno Yucef aben Alí, de Germa, en el sultanato de Túnez, y 30 años, por 36 libras.

1422, mayo 25. A.R.V., *Bailía*, nº 212, ff. 425v-426v.

A Bernat Mercader, guardián del Real de Valencia, la esclava sarracena Raquia bente Alí, de 25 años, y su hijo Mahomat, de 3 años, los dos de Orán, por 70 libras.

1422, mayo 25. A.R.V., *Bailía*, nº 212, ff. 427r-428r.

A Francesc Canals, sastre de Valencia, el esclavo sarraceno Bugama ben Azmet, de Orán y 50 años, por 30 libras.

1422, mayo 26. A.R.V., *Bailía*, nº 212, ff. 428v-430r.

A Gabriel Torregrossa, ciudadano de Valencia, la esclava sarracena Axa bente Mahomat, de Orán y 30 años, por 51 libras.

1422, mayo 26. A.R.V., *Bailía*, nº 212, ff. 430r-431v.

A Martí Royç, mercader de Valencia, la esclava sarracena Mona bente Yahie, de 25 años, y su hijo Muça, de 3 años, los dos de Orán, por 159 florines.

1422, mayo 26. A.R.V., *Bailía*, nº 212, ff. 432r-433r.

A Joan Baster, carnicero de Valencia, la esclava sarracena Etza, de 26 años, y su hijo Abdallá, de 9 meses, los dos de Orán, por 141 florines.

1422, mayo 27. A.R.V., *Bailía*, nº 212, ff. 438r-439r.

A Mateu Vidal, balletero de Valencia, la esclava sarracena Tembete bente Alí, de 25 años, y su hija Fátima, de 4 años, las dos de Orán, por 11 libras.

1422, mayo 27. A.R.V., *Bailía*, nº 212, ff. 439v-440v.

A Francesc Gili, pelaire de Valencia, el esclavo sarraceno Metiux ben Hamet, de Orán y 30 años, por 36 libras.

1422, mayo 27. A.R.V., *Bailía*, nº 212, ff. 441r-442r.

A Francesc Gili, pelaire de Valencia, el esclavo sarraceno Hamet Botdor, de Orán y 30 años, por 35 libras y 10 sueldos.

1422, mayo 29. A.R.V., *Bailía*, nº 212, ff. 443v-444v.

A Lluís Joan, ciudadano de Valencia, el esclavo sarraceno Hamet ben Alí, de 25 años, y su esposa, Magça bente Abdallá, de 19 años, los dos de Orán, por 95 libras.

1422, junio 3. A.R.V., *Bailía*, nº 212, ff. 448r-449r.

A Francesc Canals, sastre de Valencia, el esclavo sarraceno Mahomat ben Hamet, de Orán y 30 años, por 33 libras.

1422, junio 3. A.R.V., *Bailía*, nº 212, ff. 449v-450v.

A Francesc Canals, sastre de Valencia, el esclavo sarraceno Yucef ben Celmén, de Orán y 26 años, por 30 libras.

1422, junio 3. A.R.V., *Bailía*, nº 212, ff. 450v-452r.

A Francesc Canals, sastre de Valencia, el esclavo sarraceno Çale ben Axer, de Orán y 39 años, por 40 libras.

1422, junio 4. A.R.V., *Bailía*, nº 212, ff. 452v-453v.

A Bernat Sabater, mercader de Valencia, la esclava sarracena Eziza bente Yucef, de Orán y 40 años, por 34 libras y 18 sueldos.

1422, junio 8. A.R.V., *Bailía*, nº 212, ff. 456r-457v.

A Alfons Ferrández, carnicero de Valencia, la esclava sarracena Axa bente Amar, de 30 años, y su hijo Mahomat, de 1 año, los dos de Orán, por 116 florines.

1422, junio 13. A.R.V., *Bailía*, nº 212, ff. 465v-466v.

A Alfons Ferrández, carnicero de Valencia, el esclavo sarraceno Hazmet al Gumerí, de Orán y 40 años, por 27 florines y medio.

Junto a Ferran Gil, corsario de Alicante

1420, enero 30. A.R.V., *Bailía*, nº 212, ff. 127v-129r.

A Pere Mir, mercader de Valencia, los esclavos Alí al Coley, de 30 años, y Axer, hijo de Mahomat Collut, de 16 años, ambos del sultanato de Granada, por 106 libras y 10 sueldos.

1420, febrero 1. A.R.V., *Bailía*, nº 212, ff. 134r-135v.

A Joan Alcover, panadero de Valencia, el esclavo sarraceno Acén Vayday, del sultanato de Granada y 35 años, por 41 libras.

1420, febrero 5. A.R.V., *Bailía*, nº 212, ff. 136r-137v.

A Francesc Gili, pelaire de Valencia, el esclavo sarraceno Hazmet Arrazlí, del sultanato de Granada y 20 años, por 47 libras.

III. LA ESCLAVIZACIÓN DE MUDÉJARES VALENCIANOS

Al plantear la llegada de esclavos a Valencia a través de este medio es necesario referirse en primer lugar, antes de formular cualquier otra consideración, a la fundamental diferencia existente entre esta forma de suministro y las que hemos visto con anterioridad, la trata y la violencia. Si en las anteriores los esclavos llegaban a la ciudad desde el exterior, desde zonas más o menos lejanas (exceptuando claro está la trata desde las propias tierras valencianas), en el caso que ahora nos ocupa la llegada se produce desde el interior del propio reino de Valencia, desde los espacios más cercanos, e incluso inmediatos, a la capital valenciana. Este hecho, como es lógico, va a condicionar nuestro discurso en gran medida, ya que si hasta el momento el análisis del suministro esclavista aquí realizado se centraba en el estudio de aspectos tales como las zonas desde las que llegaban los esclavos, la determinación de los responsables de esa llegada o la tipología de los esclavos, ahora no vamos a poder referirnos a estas cuestiones. Lo que vamos a ver en las siguientes páginas es cómo unos musulmanes valencianos perdían su libertad tras la comisión de algún delito, convirtiéndose a todos los efectos en esclavos¹⁹⁸.

De igual modo, consideramos necesario señalar desde un principio que de todo ese fenómeno global que supone la esclavización de musulmanes locales nosotros nos vamos a ocupar aquí de una parte, en concreto de la referida a la llegada a la ciudad de Valencia de los mudéjares tras su esclavización, adquiridos por gentes de la capital a los oficiales reales, básicamente el baile general, o a sus respectivos señores si era a ellos a

¹⁹⁸ Hasta llegar a perder la libertad, los musulmanes valencianos seguían un determinado trámite judicial, que dependía del delito cometido. Cuando ese delito tenía un componente religioso, caso del adulterio, el robo e incluso la violencia contra otras personas, el mudéjar acusado de su comisión era juzgado por un juez musulmán, cadí, en base a la ley islámica, quedando el papel de los oficiales cristianos relegado a la supervisión de todo el proceso y a la ejecución, en su caso, de la condena. Eran esos jueces musulmanes quienes señalaban las penas, consistentes siempre en castigos corporales (lapidación para los adúlteros, amputación de la mano derecha para los ladrones o, de forma genérica, azotes) y nunca en la esclavitud. La misma llegaba con posterioridad, cuando el condenado, para no hacer frente al castigo, decidía entregarse como esclavo a la autoridad cristiana competente, quien decidía si aceptaba esa entrega, lo que suponemos ocurría en todos los casos. Por el contrario, cuando el delito tenía un carácter civil o político, como pudiera ser la emigración ilegal o el solicitar limosna sin la pertinente licencia, el mudéjar era juzgado por los oficiales reales, sin intervención alguna de jueces musulmanes, quienes se encargaban de llevar adelante todo el proceso y de decidir la condena, pudiendo ser esa condena directamente la esclavización del implicado.

quienes esos mudéjares se entregaban como esclavos tras la comisión del delito en cuestión¹⁹⁹. Debe quedar claro por tanto que son numerosos los aspectos del fenómeno que nosotros no vamos a abordar en este trabajo, de la misma manera que son varios los ámbitos geográficos dentro del reino de Valencia en los que el mismo tenía lugar, aspectos y ámbitos geográficos que sin duda alguna merecen estudios en profundidad. En este sentido, la esclavización de mudéjares no debería ser estudiada únicamente desde la perspectiva esclavista, sino también, y quizá sobre todo, desde la perspectiva mudéjar, integrando lo que es la pérdida de libertad de los musulmanes valencianos, o la simple posibilidad de que esto ocurriese, en el conjunto de relaciones mantenidas por esta comunidad con el poder cristiano, por un lado, y en la dinámica interna del propio colectivo mudéjar, por otro²⁰⁰.

Por lo que se refiere a la documentación utilizada para el estudio de la llegada de mudéjares esclavizados a Valencia, nosotros hemos empleado sobre todo la procedente de la Bailía General, siendo los Libros de Cuentas de Administración los que más información suministran. A través de ellos conocemos un buen número de casos de esclavización de musulmanes locales y su posterior adquisición por parte de gentes de la ciudad de Valencia, al tiempo que ofrecen valiosos detalles acerca de todo lo referente a la pérdida de libertad del mudéjar en cuestión, desde la acusación formulada contra él a la condena, pasando por su captura y procesamiento. De la misma forma, nos sitúan ante el reparto de los beneficios económicos que toda esclavización de un mudéjar y su posterior venta conllevaban, un aspecto siempre a tener en cuenta. Nosotros hemos recogido todas esas adquisiciones de esclavos mudéjares efectuadas al

¹⁹⁹ Los mudéjares de señorío se entregaban como esclavos a sus señores si estos últimos poseían la plena jurisdicción criminal sobre ellos. De no mediar esta circunstancia se entregaban como esclavos al rey, al igual que hacían, lógicamente, los mudéjares de realengo. Con todo, esto es válido sólo para unos determinados delitos, los que tenían un componente religioso. Cuando el delito cometido era de carácter civil, el mudéjar, fuera cual fuera la jurisdicción que poseía el señor sobre él, terminaba por convertirse en esclavo del rey. La legislación foral establecía el reparto entre el rey y los señores de los ingresos producidos por la venta del mudéjar esclavizado (o por la cantidad abonada por éste para recuperar la libertad de forma inmediata, algo que ocurría con una cierta frecuencia), en proporción diferente según el tipo de delito cometido y las circunstancias de cada caso. Así puede verse en G. COLÓN – A. GARCIA (Eds.), *Furs de València*, VIII vols., Barcelona, 1980-1999, vol. V, pp. 123-124, que se corresponde con Libro VI, Rúbrica I, Fuero XXXI, para la emigración ilegal, y vol. III, pp. 127-132, que corresponde con Libro III, Rúbrica V, Fuero LXXVIII, para el resto de delitos.

²⁰⁰ Por este camino se dirigen las reflexiones efectuadas por Manuel Ruzafa en un reciente trabajo, M. RUZAFÁ GARCÍA, “La esclavitud en la...”, cit. De la misma forma, también resultan muy interesantes a este respecto las páginas que Mark Meyerson dedica a la esclavitud en su estudio sobre la comunidad mudéjar valenciana entre los siglos XV y XVI, M. D. MEYERSON, *Els musulmans de València en l'època de Ferran i Isabel. Entre la coexistència i la croada*, Valencia, 1994, pp. 384-391. A ambos trabajos se les debe sumar, como es lógico, el efectuado con anterioridad por Maria Teresa Ferrer sobre la comunidad musulmana catalanoaragonesa, básicamente valenciana, en el siglo XIV, un trabajo en el que la cuestión de la esclavitud está muy presente, M^a. T. FERRER I MALOL, *Els sarraïns de...*, cit.

rey por valencianos en un Apéndice, que se encuentra al final del Apartado, ya que ellas constituyen en buena medida la base del análisis aquí realizado²⁰¹. Sin embargo, con toda la información que suministra la documentación procedente de la Bailía General sobre la esclavización de mudéjares, la misma sólo arroja luz sobre una parte del problema, o para ser más precisos, sobre una parte de los casos. Esta documentación, salvo contadas excepciones, sólo nos habla de aquellos mudéjares que perdieron su libertad a favor del rey, pasando a ser esclavos de su propiedad (de ahí que fueran “gestionados” por los oficiales reales), pero no de todos aquellos mudéjares que pasaban a ser propiedad de sus señores. Nos encontramos así ante esclavos señoriales, que podían ser, y de hecho eran, adquiridos por gentes de la ciudad de Valencia. Para suplir en la medida de lo posible la carencia de información en este sentido hemos recurrido a la documentación notarial o a la de Justicia Civil, si bien, siendo sinceros, no son muchos los datos obtenidos.

A partir de la consulta de toda esa documentación nosotros hemos estructurado el Apartado en base a los diferentes delitos por los que un mudéjar valenciano podía perder la libertad, adulterio, crímenes comunes y emigración ilegal como los más destacados. Para cada uno de estos comportamientos o situaciones recogemos los diferentes casos y señalamos las connotaciones más relevantes, eso sí, teniendo siempre claro que todos ellos deben contemplarse en conjunto, ya que en realidad el trasfondo es el mismo, la llegada de este tipo de esclavos a Valencia, teniendo las divisiones aquí realizadas un valor únicamente operativo. Por último, y a modo de visión global, planteamos diferentes consideraciones acerca del fenómeno de la esclavización mudéjar y de lo que supone para el suministro de la ciudad.

²⁰¹ A este respecto, conviene señalar que si bien los Libros de Cuentas de Administración se han conservado desde 1381, las menciones a la esclavización de mudéjares y su posterior venta a gentes de la ciudad de Valencia son muy esporádicas para los últimos años del siglo XIV y los primeros del XV, convirtiéndose sólo en habituales desde aproximadamente 1413. En nuestra opinión, este hecho no responde tanto a que en esos años finales del período aquí estudiado se esclavizara a un número mayor de mudéjares que en fechas anteriores (algo que por otra parte nunca puede descartarse) como a una simple cuestión de eficiencia burocrática, es decir, que no se registraran las esclavizaciones que se producían y los consiguientes movimientos económicos en el Libro de Cuentas correspondiente, como sí sucederá tras la llegada a la Bailía General a finales de 1412 de Joan Mercader, un personaje entre otras cosas caracterizado por un marcado celo a la hora de velar por los ingresos reales, y en consecuencia por una extrema rigurosidad en todo lo relacionado con las cuentas de la Bailía General.

A-) ADULTERIO.

Como acabamos de señalar, los Libros de Cuentas de Administración de la Bailía General se nos presentan como la principal fuente de información acerca de la adquisición por parte de gentes de Valencia de mudéjares locales tras su esclavización, sea cual sea el motivo de la misma. Por lo que se refiere a la pérdida de la libertad por cometer adulterio, podemos saber que en 1424 el baile general vendía a mosén Lluís Sabata, caballero de Valencia, la mudéjar Nuza. Esta musulmana valenciana, del valle de Uxó, había sido condenada a ser lapidada por adúltera, ante lo cual, y para salvar la vida, decidió entregarse como esclava al rey. De la misma forma, y en 1418, Nugehim, de Manises, había terminado en poder de Pere Boil, su señor, tras su previa entrega al rey como esclava. Juzgada por el cadí real y condenada a recibir una cantidad de azotes que desconocemos, para evitar recibirlos decidió perder la libertad a favor del rey. Por último, aunque en cronología es un caso anterior a los ya citados, al remontarse a 1412, Ayet al Gení, de Benisanó, fue vendido por el baile general al panadero Joan Borrell. Ayet había sido condenado a recibir ciertos azotes de tormento por mantener relaciones sexuales “*ab una sua filastra*”, y no queriéndolos recibir se entregó al rey como esclavo²⁰².

Dos de los tres casos que hemos visto tienen como protagonistas a mujeres. De ningún modo puede considerarse esta proporción como casual. Es precisamente ésta la nota más destacada por lo que se refiere a la esclavización de mudéjares por este tipo de delito, la muchísima mayor incidencia sobre el colectivo femenino, pese a que es un delito en el que intervienen tanto mujeres como hombres. En consecuencia, son mujeres la mayoría de los musulmanes valencianos que llegan a la capital tras ser esclavizados por este motivo. Algunas de ellas, las más, eran adquiridas al rey, mientras que otras lo eran a sus respectivos señores. Señalamos a continuación dos ejemplos en cada sentido.

²⁰² A.R.V., *Maestre Racional*, nº 44, Cuentas de Administración de la Bailía General, f. 122r (1424, marzo 3) para Nuza; nº 38, Cuentas de Administración de la Bailía General, f. 57r y v (1418) para Nugehim; y nº 32, Cuentas de Administración de la Bailía General, f. 16r (1412) para Ayet al Gení.

En 1405 una musulmana de Manises, vasalla de Felip Boïl, había sido acusada de adulterio, siendo condenada a recibir un cierto número de azotes. Repitiendo un comportamiento ya visto, se entregó como esclava al rey. Guillem de Martorell, en nombre del monarca, se la vendió a Joan Mercader, doctor en leyes de Valencia (y futuro baile general). Años más tarde, en 1422, Zora, hija de Mahomat Çuleymén, del lugar de Guadarriní, en el término de la ciudad de Játiva, había sido condenada allí a recibir 100 azotes por adúltera, ante lo cual se entregó como esclava al rey. Enviada a Valencia por el baile de Játiva, fue vendida por el baile general (el antes citado Joan Mercader) a un valenciano. Por su parte, y en fecha que desconocemos, Mariem, de Marines, había sido esclavizada por adulterio, pasando a ser propiedad de su señor, Antoni de Vilaragut, que la vendió al dorador de Valencia Llorenç Real. Pasado un tiempo, y a finales de 1381, Llorenç se deshacía de Mariem, vendida a Ramon de Vich alcaide del castillo de Ayora. Finalmente, en 1419, fue Nugehim, hija de Hamet al Haig, de Picasent, la que tras ser juzgada por cometer adulterio se entregó a su señora, Sibil·la, viuda de Ramon Castellà. Sibil·la, a las pocas semanas, vendió a Nugehim²⁰³.

De todo lo que rodea a la esclavización de mudéjares por esta causa, resulta especialmente llamativo el afán que se aprecia en determinados señores por hacerse con la propiedad de algunas de esas mujeres que habían cometido adulterio, mujeres que por lo general son sus propias vasallas, algo que por otra parte contrasta con comportamientos como los que acabamos de ver en otros señores, consistentes en desprenderse de este tipo de esclavas. Así, en 1419 se entabló una disputa centrada en la persona de Nuza. Esta mujer, hija de un musulmán de Alberique, cometió adulterio en ese lugar y posteriormente en Alazquer, haciendo lo propio, por último, en la ciudad de Valencia. De vuelta a Alberique fue apresada por el señor del lugar, Ximén Pérez de Arenós. Fue entonces cuando surgió la polémica entre Eximén, el señor de Alazquer, que era Joan Ferrández de los Arcos, y el baile general, “*al·legant cascú la dita mora*

²⁰³ A.R.V., *Protocolos*, nº 1493, Guillem Mir (1405, agosto 26) para Nugehim de Manises, vendida como hemos dicho por Guillem de Martorell, caballero y consejero del rey, calificado como “*reebedor general per lo dit senyor en lo regne de València de tots los drets, rendes e emoluments al dit senyor pertanyents*”; ídem, *Bailía*, nº 44, Ápocas, f. 232v (1422, agosto 17) para Zora; ídem, *Protocolos*, nº 2788, Domingo Aznar (1381, noviembre 16) para Mariem; ídem, *Maestre Racional*, nº 39, Cuentas de Administración de la Bailía General, ff. 154v-155r (1419, noviembre 29) para Nugehim de Picasent. Hemos señalado que eran mujeres la mayoría de los esclavos sarracenos que llegaban a Valencia tras ser esclavizados por adulterio. Mayoría, que no totalidad, puesto que también nos encontramos con algún hombre. Al ya citado caso de Ayet al Gení se le puede sumar el de Hazmet Torayça. Este musulmán de Callosa había sido acusado, falsamente según él, de adulterio, terminando todo el proceso en su entrega como esclavo a Bernat Centelles. Sus oficiales lo vendieron al mercader valenciano Francesc Comte, alias Castelló, ídem, *Justicia Civil desde el siglo XV*, nº 880, *Requestes*, Mano 5ª, f. 15r y v y pasa (1424, mayo 9).

ésser cativa sua”, como muy gráficamente expresaba este último. Al final se llegó a un acuerdo, por supuesto monetario, por el que el baile general y el señor de Alazquer recibían cada uno 50 florines del señor de Alberique, que se quedaba así con la propiedad de la esclava. A un acuerdo se llegó también, esta vez en 1425 y a buen seguro sin estar precedido de tantos problemas, sobre la persona de Nugehim. Uno de los dos señores anteriormente implicados repite, en concreto Joan Ferrández de los Arcos, calificado como “*cavaller, possehidor del loch de Maçalavez*”. La mudéjar, casada con Mahomat el Moresino, musulmán de Masalavés, se había entregado como esclava al rey tras cometer adulterio. Antes de que el baile general procediera a su venta, Joan, al que por fuero le correspondía la mitad de lo que se obtuviera de la esclava, le compró la otra mitad al baile general, por 60 florines, quedándose él con la propiedad de la misma²⁰⁴.

A partir de ejemplos como los señalados, lo que nos debemos plantear es el por qué de ese interés señorial en hacerse con este tipo de esclavas. En gran medida, si no en toda, la respuesta se encuentra en el fenómeno de la prostitución en el seno de la comunidad mudéjar, una actividad de la que, dadas sus implicaciones sociales, económicas y religiosas, cabía estar muy pendiente, cuando no garantizar. En este sentido, muchos señores veían en las adúlteras esclavizadas, o al menos en algunas de ellas, unas candidatas poco menos que ideales para ejercer la prostitución en sus lugares de mudéjares. Casos como el de Ayhe nos permiten formular un planteamiento de este tipo, si bien conviene tener presente que la información sobre ella la recogemos de un proceso judicial, en el que cada parte expone los hechos en función de sus propios intereses. Esta mudéjar, natural de Játiva pero habitante en Manises, había sido declarada en 1384 esclava del rey tras la comisión de unos delitos que no se especifican. Antes de que se procediera a su venta llegó a un acuerdo con el gobernador para redimirse por 110 florines, pagados bien por su señor, Felip Boïl, bien por algunos musulmanes de Manises (entre ellos amigos y familiares suyos), algo sobre lo que ambas partes, señor y musulmana (aunque en el momento en el que se sustancia el pleito, 1389, la misma ya se había convertido al cristianismo) difieren. Una vez realizado el pago, Ayhe se comprometió a ejercer la prostitución por cinco años en Manises, para resarcir a Felip Boïl de los 110 florines pagados para recuperar la

²⁰⁴ Para Nuza, A.R.V., *Maestre Racional*, nº 39, Cuentas de Administración, f. 98v (1419, agosto 7); e ídem, *Bailía*, nº 212, Contratos, ff. 78r-79v (1419, octubre 14), donde se señala que Joan Ferrández de los Arcos, en la disputa por la musulmana, era el procurador de mosén Joan Ferrández de Heredia. Para Nugehim, ídem, *Maestre Racional*, nº 45, Cuentas de Administración, f. 163v (1425, octubre 10).

libertad, algo que no cumplió, al marcharse de esa localidad y ejercer la prostitución en otros lugares por su propia cuenta. Lo más interesante es que el procurador de Felip Boíl señalaba respecto a ese acuerdo para ejercer la prostitución que “*tals contractes se fan tots dies per los senyors dels lochs ab sarrahines que sien bagasses, que compren una mora que sia del rey a cert temps perquè sia putana dels moços del loch*”²⁰⁵. Recurriendo a este sistema los señores se aseguraban la presencia de una prostituta en el lugar (lo que no ocurría en el caso de las prostitutas libres), a través de la cual se canalizaban los impulsos sexuales de los miembros más jóvenes de la comunidad, los *moços moros*, como se les denomina en la documentación, con lo que esto significaba en el mantenimiento del orden social, al tiempo que ellos mismos conseguían recuperar parte de lo desembolsado, cuando no la totalidad o incluso más, para hacerse con ellas a través de los ingresos procedentes del trabajo de la esclava prostituta.

Con todo, son varias las cuestiones a este respecto que se prestan a interpretación, la principal de ellas la referente a si el interés señorial por la esclava se producía sólo cuando se sabía con certeza que la misma estaba dispuesta a ejercer la prostitución, lo que introduciría un elemento de voluntariedad en el desempeño de esta actividad, o si por el contrario ese interés se producía independientemente de lo que opinara la esclava, lo que nos situaría ante el ejercicio forzado de la prostitución. Nosotros optamos por lo primero, y en este sentido creemos que es importante señalar que la predisposición hacia el ejercicio de la prostitución no debía de ser idéntica en todos los casos. Algunas mudéjares muestran una trayectoria previa a su esclavización tal que da toda la impresión de que ya se estaban dedicando a esa tarea, si bien al margen del control oficial, mientras que en otras este hecho no parece producirse, por lo que estarían menos inclinadas a dedicarse a esta actividad, pasando su futuro por una esclavitud “normal”, incierta en cuanto a geografía, condiciones materiales y cronología, frente a una esclavitud ejerciendo la prostitución, en el que el único

²⁰⁵ A.R.V., *Justicia Civil siglo XIV*, nº 586, *Requestes*, Mano 35^a, ff. 16r-18v y pasa (1389, agosto), y en concreto nº 587, *Requestes*, Mano 45^a, f. 28v para la cita. A estos efectos, resulta muy esclarecedor lo ocurrido con Nugehim, de la morería de la ciudad de Valencia. Esta mudéjar, en 1382, fue acusada de cometer adulterio con un musulmán de dicha morería, algo que ella negaba. El baile general la hizo reconocer por cuatro *dones madrines*, encontrándose *corrupta*, ante lo cual optó por reconocer los hechos, entregándose como esclava al rey para evitar la condena impuesta por la ley islámica. Sin embargo, el futuro Juan I, por entonces duque de Gerona, se enteró de la situación, apropiándose de la esclava contra la voluntad del baile general, entregando eso sí a cambio 100 florines. En el Libro de Cuentas de la Bailía General, inmediatamente después de quedar reflejado su caso, aparece la inscripción como *putana* de una musulmana llamada Nugehim, muy posiblemente la misma mujer que había quedado en poder del duque de Gerona, si bien esto es algo imposible de asegurar, ídem, *Maestre Racional*, nº 2, Cuentas de Administración de la Bailía General, f. 176v para la esclavización y f. 177r para la inscripción como prostituta (1382).

aliciente, que no es poco, sería el de la recuperación de la libertad en un plazo acordado, junto al desempeño de la actividad en un entorno conocido, incluso en ocasiones el propio lugar de nacimiento o de residencia.

En cualquier caso, y ya para concluir, el espacio que a nosotros nos interesa no es el de esos señoríos de población mudéjar, sino la ciudad de Valencia. En consecuencia, debemos preguntarnos si algunas de esas mudéjares esclavizadas por adulterio ejercieron la prostitución en el burdel de la morería de la capital. Nosotros no hemos hallado ninguna referencia al respecto, pero no podemos por menos que señalar que estamos ante una circunstancia perfectamente posible. De ser así, y sin plantearnos la hipótesis de si algunos de esos propietarios de la capital que veíamos adquirir este tipo de esclavas las ofrecían para que trabajasen allí, la iniciativa de la adquisición de la adúltera esclavizada partiría de la propia aljama. Así al menos sabemos que ocurrió, en la década de 1410, en los casos de las morerías de Eslida y Castro²⁰⁶. En la ciudad de Valencia, por las mismas fechas, en concreto en 1414, nos encontramos con una situación parecida, si bien no similar. La protagonista es Nuza, una musulmana de Carabona, en el término de Burriana, que tras una trayectoria rocambolesca terminó por entregarse al rey como esclava. Antes de su venta llegó a un acuerdo con el baile general para redimirse por 150 florines, cantidad que por ella prometieron pagar “*los moços moros de la moreria de València*”, y que Nuza, todo hace pensar, devolvería con el producto de su trabajo como prostituta²⁰⁷.

²⁰⁶ Para Eslida, A.R.V., *Maestre Racional*, nº 35, Cuentas de Administración de la Bailía General, f. 48v (1414); e ídem, *Bailía*, nº 41, Ápocas, f. 272v (1414, agosto 27), donde el baile general señala en referencia a la mudéjar, una viuda de la misma Eslida, que “*los dits alamí, jurats e aljama havets comprada de poder nostre per obs del moros de la dita aljama del dit loch per ésser çabia*”. Para Castro, con una mudéjar que era del valle de Uxó, ídem, *Maestre Racional*, nº 37, Cuentas de Administración de la Bailía General, ff. 63v-64r (1417, marzo 30); e ídem, *Bailía*, nº 42, Ápocas, f. 241 (misma fecha).

²⁰⁷ A.R.V., *Maestre Racional*, nº 35, Cuentas de Administración de la Bailía General, ff. 44v-45v (1414); e ídem, *Bailía*, nº 211, Contratos, ff. 46r-47r (1414, abril 18).

B-) CRÍMENES COMUNES.

Tomamos de nuevo como base la información suministrada por los Libros de Cuentas de Administración de la Bailía General para conocer la adquisición por parte de gentes de la ciudad de Valencia de mudéjares esclavizados tras la comisión de alguno de los delitos, de naturaleza variada, que nosotros hemos englobado bajo el término de crímenes comunes. En 1395 el baile general le vendía al pañero de Valencia Bernat Albesa menor un mudéjar, Alí ben Abdallá, que había herido a otro correligionario. Llevado a Valencia, y de consejo del cadí Alí ben Coraix, de la morería de la capital, fue condenado a recibir 150 azotes, de los que sólo aguantó 8, entregándose al rey como esclavo para no recibir el resto del castigo. Años más tarde, en 1415, el mudéjar de Oliva Yahie Mahomat terminaba en poder de otro habitante de Valencia, en concreto del carpintero Berenguer de Bellprat. Yahie le había robado a un cristiano 5 florines y un mantón, por lo que fue juzgado según la ley islámica y condenado a recibir 150 azotes, que no pudo aguantar, entregándose al rey como esclavo cuando ya había recibido cerca de 30. Finalmente, en 1420 Maimón ben Çaat, de Carabona y 20 años, fue vendido por el baile general al panadero valenciano Francesc Maça. Maimón había cometido un robo en la casa de un cristiano, en Alboraya, siendo juzgado por el cadí del rey, Alí de Bellvís, entregándose como esclavo para evitar el castigo impuesto²⁰⁸.

Si al referirnos a la esclavización por cometer adulterio señalábamos que la misma tenía una mayor incidencia sobre el colectivo femenino, en el caso de la esclavización por la comisión de alguno de estos crímenes comunes, ya sea robo o violencia contra otras personas, sucede exactamente lo contrario, puesto que la gran mayoría de los sujetos afectados son hombres. De esta forma, los mudéjares que adquieren los valencianos tras ser esclavizados por esta causa son en su gran mayoría

²⁰⁸ A.R.V., *Maestre Racional*, nº 13, Cuentas de Administración de la Bailía General, f. 226r y v (1395) para Alí ben Abdallá; nº 36, Cuentas de Administración de la Bailía General, ff. 46v-47r (1415) para Yahie Mahomat; y nº 40, Cuentas de Administración de la Bailía General, ff. 83v-84r (1420) para Maimón ben Çaat. Para este último también, ídem, *Bailía*, nº 211, Contratos, ff. 191v-192v (1420, septiembre 20), que es su venta, señalándose en ella que la pena impuesta fue la de la amputación de la mano derecha, aunque también se le dieron diversos azotes de tormento.

hombres. Los tres casos señalados con anterioridad constituyen un buen ejemplo. A ellos podríamos añadir alguno más. Así, a finales de la primera década del siglo XV el carpintero valenciano Jaume Estopinyà le compró al baile general el mudéjar de Cotes Hazmet aben Yucef, que en 1407 había sido condenado a “*perdre lo puny dret*” y que temiendo la pena se había entregado como esclavo al rey. De igual modo, en 1417 otro carpintero de la capital, Pere Carrasquer, se hacía con la propiedad del mudéjar de Bolbaite Yucef Xanqua, siendo en esta ocasión el vendedor Pere Destorrent, lugarteniente del baile de Játiva²⁰⁹. Por lo tanto, como excepción podríamos catalogar el caso de Nuza, de Mislata, vendida en 1413 por el baile general al alhondiguero valenciano Guillem Rovira. Esta musulmana había sido acusada de la muerte de una niña pequeña, también musulmana, si bien era una acusación basada únicamente en indicios, por lo que el baile general decidió que fuera azotada, ante lo cual la mujer se entregó como esclava al rey²¹⁰.

Nos resta sólo por señalar de todo lo referente a la llegada de este tipo de mudéjares esclavizados que los valencianos no los adquirían únicamente a los oficiales reales, sino que también lo hacían a sus respectivos señores, si era a ellos a quienes esos mudéjares se entregaban como esclavos. Lo vemos en el caso de Çaat Borraç y, aunque en menor grado, en el de Abdallá al Audoch. El primero, de Alcácer, había sido condenado por robo a perder la mano derecha, entregándose como esclavo a su señor, el licenciado en leyes valenciano Giner Rabassa. Giner lo vendió, en 1385, al algodonero valenciano Berenguer de Perelló sénior. El segundo, de Beniopa, se había entregado como esclavo al duque de Gandía. El duque lo donó a Bernat d’Ortoneda, de su casa y habitante de esa localidad, que lo vendió en 1407, siendo el comprador Jaume Ferrada, algodonero o mercader de Valencia²¹¹.

²⁰⁹ A.R.V., *Bailía*, nº 1144, *Lletres i Privilegis*, f. 272r (1409, junio 15) para Hazmet; nº 211, *Contratos*, ff. 320r-321r (1417, junio 15) para Yucef.

²¹⁰ A.R.V., *Bailía*, nº 211, *Contratos*, ff. 22v-23v (1413, junio 12); e ídem, *Maestre Racional*, nº 34, *Cuentas de Administración de la Bailía General*, f. 53r (1413).

²¹¹ A.P.P.V., nº 76, Bertomeu Martí (1385, julio 3) para Çaat Borraç; A.R.V., *Justicia Civil desde el siglo XV*, nº 843, *Requestes*, Mano 8ª, f. 6r-9v y sigue (1407, abril 22) por lo que se refiere a Abdallá al Audoch, y en concreto ff. 7v-8r para la copia de la carta de venta, que tiene fecha de 15 de abril de 1407.

C- EMIGRACIÓN ILEGAL.

Los ya referidos Libros de Cuentas de Administración de la Bailía General nos informan también, como no podía ser menos, sobre la adquisición por parte de gentes de la ciudad de Valencia de mudéjares esclavizados tras la comisión del delito de emigración ilegal²¹². Así, en 1417 el herrero valenciano Antoni Doménech menor adquirió de manos del baile general el mudéjar Hamet Abdulmominí, capturado en el término de Penáguila cuando sin licencia del propio baile general se dirigía a tierras granadinas, por lo que fue declarado por el oficial valenciano esclavo del rey. De la misma forma, en 1419 era Sanç Sandalines, panadero de Valencia, el comprador de un esclavo mudéjar, de Çaat Ambonea en concreto, mudéjar que había sido capturado en el puerto de Tudons y declarado esclavo del rey por el baile general “*per ço com se’n passava en la batlia general de Sexona anllà contra ordinacions e provisions del senyor rey*”²¹³.

En las esclavizaciones por este motivo nos encontramos con una fecha clave, 1418, cuando por orden de Alfonso V se prohibió que los mudéjares, valencianos o no, pasasen sin licencia real más allá de la línea Biar-Jijona, una zona conocida como valle de Elda y que constituía la antesala del paso a tierras castellanas, primero, y granadinas, después²¹⁴. Es a partir de ese año cuando se multiplican los casos de mudéjares

²¹² A este respecto, conviene señalar que los Libros de Cuentas de Administración no son sólo la fuente de información más importante para el conocimiento de esas adquisiciones, sino prácticamente la única, dado el carácter de esclavos del rey de los musulmanes valencianos que perdían la libertad por este motivo, lo que hacía que todos fueran a parar a manos de los oficiales reales, en este caso el baile general.

²¹³ A.R.V., *Maestre Racional*, nº 37, Cuentas de Administración de la Bailía General, ff. 66v-67r (1417) para Hamet; y nº 39, Cuentas de Administración de la Bailía General, ff. 97v-98v (1419) para Çaat.

²¹⁴ La orden real prohibiendo el paso a esta zona fue inmediatamente presentada a los justicias y oficiales de numerosas localidades valencianas, todas con una importante población mudéjar, quienes debían a su vez publicarla para general conocimiento. El encargado de hacerles llegar esa orden fue el portero del rey Joan Figueres, que llevaba una carta del baile general “*dins la qual era inserta una letra del senyor rey ab la qual lo dit senyor ha provehit e ordenat que moro alcú, del regne o strany, no gos passar de Sexona e de Biar anllà vers les parts d’Oriola e de Castella sens licència mia*”, A.R.V., *Maestre Racional*, nº 38, Cuentas de Administración de la Bailía General, f. 177r y v (1418). Siendo ese extremo meridional del reino la zona más cercana al sultanato de Granada, es lógico que muchos de los mudéjares allí residentes tuvieran la tentación de emigrar ilegalmente. De los que lo intentaban, unos tenían éxito y otros no. Como se puede apreciar en el trabajo de José Hinojosa sobre la esclavitud en la bailía de Orihuela-Alicante, los

esclavizados por emigración ilegal, aunque ya ni siquiera se tratase de una marcha al exterior, puesto que los movimientos en el interior del propio reino podían conllevar, y de hecho conllevaban, la pérdida de libertad. Las adquisiciones por parte de gentes de la ciudad de Valencia de mudéjares esclavizados por esta causa se adaptan perfectamente a esa cronología, pues en su mayor parte las mismas tienen lugar tras ese año 1418. Para fechas anteriores, además del ya citado caso de Hamet Abdulmominí, de 1417, sólo contamos con una referencia, en concreto para 1408, cuando los tres miembros de una familia de Alfafara, padre, madre e hijo, capturados cuando se dirigían al sultanato de Granada de manera ilegal, y declarados esclavos del rey, fueron adquiridos por Pere d'Artés, caballero, consejero del rey y maestro racional, además de, elemento a tener en cuenta, señor de Alfafara, siendo el vendedor, en nombre del rey, Guillem de Martorell, caballero y consejero del rey²¹⁵.

La medida de 1418 sólo puede entenderse desde la toma de conciencia por parte del poder real del grave problema que suponía la salida ilegal del reino de los musulmanes valencianos, problema tanto demográfico, por la pérdida de población que comportaba, como económico, puesto que los fugados, como es lógico, no abonaban los derechos de salida al fisco real, como sí hacían quienes emigraban legalmente²¹⁶. Las numerosas esclavizaciones que la siguieron debían hacer ver a todos los mudéjares valencianos que los oficiales reales iban a ser implacables en el castigo de este tipo de comportamientos, debían servir, en definitiva, de elemento disuasorio.

Lo cierto es que esa emigración ilegal alcanzó a finales de la década de 1410 unas cotas realmente preocupantes. No en vano, Joan Mercader, baile general, envió por

mudéjares de esta zona perdían la libertad por la comisión de una variada gama de delitos, pero era sobre todo por los relacionados con la emigración por los que los mismos terminaban por convertirse en esclavos, J. HINOJOSA MONTALVO, "La esclavitud en Alicante...", cit., p. 376 y pp. 384-385.

²¹⁵ A.R.V., *Protocolos*, n.º 1495, Guillem Mir (1408, agosto 28).

²¹⁶ A pesar de todas las medidas restrictivas dictadas desde finales del siglo XIV sobre la emigración mudéjar, con prohibición total de la misma incluida, en 1403, los musulmanes valencianos seguían marchando legalmente a tierras islámicas a lo largo de estos años, si bien es cierto que las dificultades que presentaba la opción legal debieron de empujar a muchos de los que deseaban abandonar el reino a emprender la aventura de la emigración ilegal. En concreto para la emigración legal a Granada, M. RUZAFÁ GARCÍA, "La frontera de...", cit., pp. 663-663; y J. HINOJOSA MONTALVO, "Las relaciones entre los reinos de Valencia y Granada durante la primera mitad del siglo XV", en *Estudios de Historia de Valencia*, Valencia, 1978, pp. 107-110. Una visión de conjunto de la política real en el siglo XIV y en los primeros años del XV al respecto de la emigración legal de los mudéjares a tierras islámicas en M.ª T. FERRER I MALLOL, *Els sarraïns de...*, cit., pp. 147-183. La legislación foral sobre esta materia de finales del siglo XIV y principios del XV, tendente como decimos a limitar o prohibir la emigración en G. COLÓN – A. GARCIA (Eds.), *Furs...*, cit., vol. V, pp. 122-126, que se corresponde con Libro VI, Rúbrica I, Fueros XXX, XXXI, XXXII y XXXIII, siendo en concreto el Capítulo XXXI el que prohíbe, en 1403, la emigración de los mudéjares valencianos, disponiendo la esclavización de los capturados en el intento, si bien ese castigo ya se había aplicado con anterioridad.

esas fechas una misión espía al sultanato de Granada “ *per espíar, sentir e encercar quina causa o raó era per què los moros de regne de València se’n anaven axí amagadament e exian d’aquest regne, sens licència mia e sens pagar los drets que-n tal cas són acostumats pagar, e passaven en Castella, e d’aquí en Granada*”. Los encargados de llevarla a cabo, el peletero Joan Ferrer y Joan de Cervelló, converso, ambos de Valencia, tras retornar le comunicaron al baile general que la causa por la que los mudéjares huían era “*per ço com eren certificats per un gran alfaquí de Granada que dins breu temps, segons certs senyals que aquell havia, devia ésser gran conflicte entre los christians e moros d’aquest regne*”, además al parecer de por otros motivos que le fueron indicados al baile general y que el oficial valenciano consideró oportuno no poner por escrito, comunicándoselos en secreto al maestre racional²¹⁷.

²¹⁷ A.R.V., *Maestre Racional*, nº 40, Cuentas de Administración de la Bailía General, f. 205v (1420) para el pago a los espías y el objeto de la misión, que posiblemente tuvo lugar en 1419, y f. 217v (1420) para el resultado de las averiguaciones en suelo granadino. En un principio el baile general no puso por escrito lo comunicado por los espías, haciéndolo sólo, al menos en parte, cuando el maestre racional le demandó más detalles del caso con el fin de dar su conformidad al desembolso, que ascendía a 50 florines. De lo señalado por Joan Mercader parece desprenderse que no era la primera vez que el baile general trataba de averiguar el por qué de la marcha de los musulmanes valencianos. Respecto a esos motivos para abandonar el reino, uno que no señala Joan Mercader pero que a buen seguro estaba en la mente de muchos mudéjares era el de la esperanza de una vida mejor en territorio islámico. Ese argumento al menos fue el que convenció a Axer aben Holell para dirigirse a Granada. Estando este mudéjar en Relleu, su localidad natal, hasta él se acercó a finales de 1423 un antiguo musulmán de Aspe, convertido al cristianismo, para decirle que si quería pasar a Granada lo podría hacer, de forma segura, con un castellano llamado Pero Xova, dándole a entender el converso, según relataba Axer, “*que Granada era bona terra e que viuria millor que en aquest regne*”. El musulmán le creyó, y acordó con él su paso a Granada por 10 florines. La marcha tuvo éxito y el valenciano llegó a territorio granadino, dirigiéndose a Almería, donde al poco tiempo le obligaron a subir a una embarcación que posteriormente fue atacada por corsarios alicantinos, quienes lo trajeron hasta Valencia, lo presentaron al baile general y lo vendieron, siendo en concreto su comprador el mercader valenciano Antoni Monserrat, ídem, *Bailía*, nº 193, Confesiones de Cautivos, ff. 115v-116v (1424, febrero 15) para su declaración ante el baile general, y en concreto f. 115v para la cita, y f. 121v (1424, febrero 19) para su venta.

D-) OTROS MOTIVOS.

Entre los siglos XIV y XV prácticamente todos los mudéjares valencianos que perdían la libertad lo hacían tras la comisión de alguno de los delitos que acabamos de señalar. Sólo era una minoría, una ínfima minoría podríamos decir, la que veía perder la libertad con la que había nacido por otro tipo de causas, por otro tipo de delitos. Son estos delitos los que vamos a ver a continuación, dejando claro que únicamente nos vamos a referir a aquellos delitos en los que el mudéjar esclavizado va a terminar en manos de algún habitante de la ciudad de Valencia, que es lo que a nosotros nos interesa y ocupa.

Los mudéjares valencianos podían perder la libertad por deudas, y cuando esto ocurría los implicados eran tanto los propios interesados, aquellas personas que habían contraído esas deudas, como en su caso los miembros del grupo familiar que habían sido ofrecidos por el cabeza de familia deudor al acreedor como garantía de pago. Esta segunda circunstancia se aprecia perfectamente en el caso de la familia de Yahie al Beleix, de Navarrés. Este mudéjar había sido esclavizado, por motivos que desconocemos, por su señor, Jaume Castellà, siendo vendido a los valencianos Bernat Albesa y Daniel Mascarós. Yahie llegó a un acuerdo con ellos para rescatarse por 370 florines, cantidad muy elevada, que debería pagar en varios plazos, obligando para ello las personas de su esposa y sus dos hijos. El matrimonio quiso que si no pagaban en los plazos acordados, *“ells e los dits fills lurs fossen catius e sclaus dels dits En Bernat Albesa e Daniel Mascarós, e que entretant fossen per penyora e per títol de penyora detenguts per aquells la muller e fills del dit Yahie”*, todo ello con licencia y consentimiento del baile general o de su lugarteniente. Muy posiblemente la deuda no fue satisfecha según los términos acordados, por lo que se solicitaba la esclavización del grupo familiar, a lo que se oponía su señor, el citado Jaume Castellà, argumentándose por la parte de los valencianos para que se procediera a la misma que, *“consuetut és estada e és huy en dia en la ciutat e regne de València, e stil e pràtica de la batlia general del regne de València de e per tant de temps que memòria d’hòmens no és en*

contrari, que tals e semblants obligacions com són les dessús dites, pus sien fetes ab licència, auctoritat e decret del batlle general del regne de València, són vàlides e fermes, e si les coses promeses sots pena de ésser catiu e sclaus no són servades segons forma de la convenció, que són catius e sclaus aquells qui són obligats ésser catius e aquell qui-u ha promés e si són obligats". No sabemos cómo concluyó todo este asunto, y por ello no podemos determinar si la intención última de los valencianos era efectivamente que se procediera a la esclavización o si simplemente la pérdida de libertad se esgrimía como arma de presión para que se liquidara la deuda sin más dilación²¹⁸.

Otro motivo de esclavización era el de *acaptar*, solicitar limosna, sin la oportuna licencia. Faraig de Medina, un mudéjar que no era valenciano, sino castellano, en concreto de Medinaceli, perdió la libertad por este motivo. Solicitaba limosna en Játiva cuando fue apresado por el lugarteniente del baile general, ya que carecía de licencia para ello (licencia que previo pago debía expedir el baile general o su lugarteniente). Declarado esclavo del rey en esa ciudad, fue remitido a la capital del reino y vendido en 1381 a Català de Santafé, mercader de Valencia²¹⁹.

Por último, algunos mudéjares perdieron la libertad por motivos que no se indican, aunque es más que probable que esas esclavizaciones se hubieran producido tras la comisión de alguno de los delitos señalados con anterioridad, caso del adulterio o los crímenes comunes. Así, Fátima, de la zona de Valldigna, se entregó "*per certes causes*" como esclava al abad del monasterio de Valldigna, siendo vendida al ciudadano de Valencia Bernat Medina. Del mismo modo, Çaat aben Zarcho, oriundo de la villa de Elda y vasallo de Violant de Bar, viuda de Juan I, se entregó a su señora como esclavo, en 1421, tras ser juzgado por el cadí de los sarracenos de Elda y condenado a recibir un determinado número de azotes. Francesc Sarçola, doctor en leyes de Valencia, como procurador general de Violant de Bar, lo vendió al panadero valenciano Esteve Gironés²²⁰.

²¹⁸ A.R.V., *Justicia Civil desde el siglo XV*, nº 830, *Requestes*, Mano 11^a, f. 11r y v y pasa (1400), y en concreto f. 11r para las citas.

²¹⁹ A.R.V., *Maestre Racional*, nº 1, Cuentas de Administración de la Bailía General, ff. 166v-167r (1381).

²²⁰ A.R.V., *Maestre Racional*, nº 45, Cuentas de Administración de la Bailía General, ff. 164v-165r (1425) para Fátima; e ídem, *Protocolos*, nº 2726, Vicent Saera (1421, febrero 22) para Çaat aben Zarcho.

E-) CONSIDERACIONES SOBRE LA ESCLAVIZACIÓN DE MUDÉJARES Y EL SUMINISTRO DE LA CIUDAD DE VALENCIA.

Lo primero a señalar es que para un musulmán valenciano la comisión de uno de los delitos señalados con anterioridad, de cualquiera de ellos, no conllevaba necesariamente la pérdida de la libertad. Nosotros hemos visto numerosos casos de esclavización de adúlteros, ladrones o emigrantes ilegales, pero ésta es sólo una de las caras de la moneda, uno de los finales posibles para los mudéjares que cometían estos delitos. En otras ocasiones el mudéjar delincuente no perdía la libertad, y ello en base a que de forma previa a que este hecho se produjese se llegaba a un acuerdo, *composició e avinença* como indica la documentación, con la autoridad encargada del caso, real o señorial, por el que a cambio del pago de una determinada cantidad el tema quedaba zanjado, sin que seamos capaces de establecer por qué ocurría esto frente a lo anterior. Se puede afirmar de este modo que todos los mudéjares que perdían la libertad la perdían por la comisión de algún delito, pero que no todos los mudéjares que cometían alguno de esos delitos terminaban perdiendo la libertad²²¹. Lo segundo, que muchos de los mudéjares que, efectivamente, perdieron la libertad nunca llegaron al mercado. De un lado una parte de los esclavos del rey conseguía rescatarse de manera inmediata después de su esclavización, o eran rescatados por otros mudéjares (esto menos frecuente), y de otro no siempre los señores se desprendían de sus vasallos esclavizados, conservándolos hasta que, antes o después, recuperaban la libertad, bien por sus propios

²²¹ Algunos acuerdos de composición, A.R.V., *Bailía*, nº 42, Ápocas, ff. 83v-84v (1416, mayo 15), una mudéjar del valle de Uxó, paga 1.100 sueldos al fisco real por un crimen de adulterio; ídem, *Maestre Racional*, nº 18, Cuentas de Administración de la Bailía General, f. 231r (1398), cuatro mudéjares de Eslida pagan al fisco real 160 florines por la muerte de otro mudéjar; o nº 39, Cuentas de Administración de la Bailía General, f. 153r (1419), el síndico del monasterio de Valldigna paga al fisco real 200 florines por nueve mudéjares que sin licencia del baile general habían intentado pasar a Granada. Como hemos señalado, estos acuerdos no sólo se producían en el ámbito real, sino también en el señorial, y así, a mediados de 1420 el mudéjar de Alcácer Hazmet Burga confesaba deberle a su señor, Bernat Guillem Català, caballero de Valencia, 70 florines por la “*composicionis et avinencie*” a la que ambos habían llegado por la acusación realizada contra Axuix, hija de Hazmet, de adulterio, A.P.P.V., nº 16383, Dionís Cervera (1420, julio 30).

medios bien al ser rescatados por otros mudéjares²²². Del conjunto de ambas situaciones, la abundancia de potenciales casos de esclavización solucionados con dinero y la existencia de un relativamente elevado número de esclavos que alcanzan la libertad sin llegar a ser colocados en el mercado, la conclusión que podemos extraer es que de ningún modo se agotaban todas las posibilidades que la esclavización de mudéjares ofrecía como fuente de recursos humanos, y esto es aplicable en especial al ámbito de la Bailía General, la principal ofertante de esclavos mudéjares en la ciudad de Valencia.

En cualquier caso, lo hemos visto a lo largo de las páginas anteriores, los habitantes de la capital del reino se hacían con la propiedad de mudéjares esclavizados, si bien no estamos en condiciones de determinar cuál fue el ritmo de esa llegada, esto es, si la misma se incrementó conforme transcurrían los años, si por el contrario se redujo, si se mantuvo o si, ya por último, conoció diversas oscilaciones en uno y otro sentido. Lo que sí es posible afirmar es que las adquisiciones de este tipo de esclavos por parte de gentes de la ciudad de Valencia manifiestan una transferencia de fuerza de trabajo desde diferentes lugares del reino a la capital, que era el destino físico de muchos de los musulmanes valencianos que perdían la libertad, bien porque se hacía cargo de ellos el baile general bien porque sus señores los vendían en Valencia, aunque lo cierto es que ese mismo fenómeno (a una escala mucho menor) se producía en otras áreas del reino con numerosa población mudéjar, caso de la bailía de Játiva o la de Orihuela-Alicante.

De la misma forma, otro aspecto que no presenta dudas es el del sexo de los mudéjares esclavizados que se vendían en Valencia. En su mayoría eran hombres, y en

²²² Esclavos del rey que recuperaron la libertad sin que llegaran al mercado son por ejemplo, A.R.V., *Maestre Racional*, nº 44, Cuentas de Administración de la Bailía General, f. 127v (1424, junio 26) para Ebo, esclava del rey “*per crim d’adulteri per aquella comés e perpetrat*”, que se rescató de manos del baile general por 50 florines; nº 35, Cuentas de Administración de la Bailía General, f. 48r (1414) para Mahomat Ubeyt, condenado por ciertos crímenes a recibir 250 azotes, aguantando “sólo” 93 y entregándose como esclavo al rey, rescatado al pagar 1.100 sueldos; o nº 43, Cuentas de Administración de la Bailía General, f. 107r y v (1423, junio 4) para Hucey Alle, declarado esclavo real por emigrar sin licencia y rescatado al pagar al baile general 100 florines. Es precisamente con los esclavizados por emigración ilegal con quienes la solidaridad mudéjar, en forma de rescate, se muestra más activa, sin duda por las connotaciones tan diferentes que tenía este delito frente a los demás. Así, en 1423 varios mudéjares de la alquería llamada d’En Siscar, en el término de Oliva, rescataron de poder del baile general, pagando 240 florines, a dos musulmanes de Pego que habían sido capturados en el término de Villajoyosa cuando se dirigían a Granada sin la pertinente licencia, *ibidem*, f. 119r y v (1423, octubre 5). Por su parte, mudéjares que se rescataron de su propio señor, a quien se habían entregado como esclavos, nº 21, Cuentas de Administración de la Bailía General, f. 284v (1402) para Muça Auda, de Benavites, rescatado de su señor por 150 florines, f. 285v (1402) para Alí ben Zafar, de Villamarchante, rescatado de su señor también por 150 florines; o nº 23, Cuentas de Administración de la Bailía General, f. 172r (1405) para Abdorazmén Mazmodí, de Gandía, rescatado de su señor por 100 florines.

ello tenía mucho que ver el que los mudéjares que se ofertaban en el mercado de la capital hubiesen perdido la libertad en su mayor parte tras la comisión de lo que calificábamos como crímenes comunes, frente al adulterio o la emigración ilegal, que generaban un menor número de esclavos ofertados, unos crímenes comunes que eran perpetrados sobre todo por hombres.

Para concluir con todo lo referente a esta cuestión, sólo resta señalar que en fechas posteriores a las de este estudio los musulmanes valencianos siguieron perdiendo la libertad, básicamente por los mismos motivos que aquí hemos visto, y que en consecuencia los habitantes de la capital del reino continuaron haciéndose con la propiedad de algunos de ellos, si bien la información que tenemos al respecto se limita al período de los Reyes Católicos²²³.

²²³ V. CORTÉS ALONSO, *La esclavitud en Valencia...*, cit., pp. 41-47; M. D. MEYERSON, *Els musulmans de...*, cit., pp. 384-391, y en especial pp. 387-388, donde el autor se refiere a una de las cuestiones aquí tratadas, la prostitución esclava mudéjar, muy presente en esos años en la ciudad de Valencia, algo que nosotros no habíamos podido documentar para nuestra cronología.

Apéndice I

Mudéjares adquiridos al rey por gentes de la ciudad de Valencia tras ser esclavizados (en Cuentas de Administración de la Bailía General)

Mudéjares esclavizados por adulterio

A.R.V., *Maestre Racional*, nº 32, f. 16r (1412).

Ayet al Gení, de Benisanó, tuvo relaciones sexuales “*ab una sua filastra*”. Condenado a azotes de tormento, se entregó como esclavo al rey. Vendido por 100 florines a Joan Borrell, panadero. [Se refiere también a este caso, A.R.V., *Bailía*, nº 41, f. 167v y f. 174r y v (1414, enero 20), donde se catalogan esas relaciones sexuales como adulterio.]

A.R.V., *Maestre Racional*, nº 44, f. 122r (1424, marzo 3).

Nuza, hija de Hucey Arreuda, mudéjar del valle de Uxó, cometió adulterio. Condenada a ser lapidada, se entregó como esclava al rey. Vendida por 100 florines a Lluís Sabata, caballero.

Mudéjares esclavizados por crímenes comunes

A.R.V., *Maestre Racional*, nº 13, f. 226r y v (1395).

Alí ben Abdallá, hirió a otro mudéjar. Juzgado por Alí aben Coraix, cadí de la morería de Valencia, y condenado a 150 azotes, tras recibir 8 se entregó como esclavo al rey. Vendido por 880 sueldos a Bernat Albesa menor, pañero.

A.R.V., *Maestre Racional*, nº 19, ff. 268v-269r (1399).

Un mudéjar cuyo nombre desconocemos, robó a otro mudéjar. Condenado a azotes, se entregó como esclavo al rey. Vendido por 60 florines a Berenguer Closes, mantero.

A.R.V., *Maestre Racional*, nº 36, ff. 46v-47r (1415).

Yahie Mahomat, de Oliva, denunciado por robo de 5 florines y un mantón. Juzgado por Alí de Bellvís, cadí del rey, y condenado a 150 azotes, al no poder aguantar el castigo se entregó como esclavo al rey. Vendido por 52 libras y 5 sueldos a Berenguer de Bellprat, carpintero. [Se refiere también a este caso, A.R.V., *Bailía*, nº 41, f. 351r (1415, enero 18) y ff. 351v-352r (1415, enero 21).]

A.R.V., *Maestre Racional*, nº 39, f. 92r y v (1419).

Çaat el Morzellet, de Mislata, acusado del robo de varios objetos a cristianos. Juzgado y condenado a 200 azotes, no queriendo recibir el castigo se entregó como esclavo al rey. Vendido por 1.340 sueldos a Pere Palau y Pere Martí, mercaderes.

A.R.V., *Maestre Racional*, nº 39, ff. 151v-152v (1419).

Yucef al Moti, de Argelita, se entregó como esclavo al rey tras ser condenado por crímenes sin especificar. Vendido por 36 libras y 5 sueldos a Martí Tolsa, notario.

A.R.V., *Maestre Racional*, nº 40, ff. 83v-84r (1420).

Maimón ben Çaat, de Carabona, cometió un robo en Alboraya. Juzgado por Alí de Bellvís, cadí real, se entregó como esclavo al rey. Vendido por 56 libras a Francesc Maça, panadero. [Se refiere también a este caso, A.R.V., *Bailía*, nº 212, ff. 191v-192v (1420, septiembre 20), que es la venta, en la que se señala que la condena consistió en la amputación de la mano derecha.]

A.R.V., *Maestre Racional*, nº 40, ff. 88v-89v (1420).

Ibrahim al Caycí, de Carabona, hirió al alamín de ese lugar. Juzgado por Alí de Bellvís y condenado, se entregó como esclavo al rey. Vendido por 50 libras a Guillem Erau, notario.

A.R.V., *Maestre Racional*, nº 42, f. 116v (1422).

Alí Adalil, de Monserrat, denunciado por crímenes sin especificar. Llegó a un acuerdo con el baile general por 300 florines, pagando 1.310 sueldos. Al no poder pagar el resto, el baile general procedió a su venta, siendo el comprador el mercader Jaume Amigó, que pago 1.100 sueldos.

Mudéjares esclavizados por emigrar ilegalmente**A.R.V., *Maestre Racional*, nº 37, ff. 66v-67r (1417).**

Hamet Abdulmominí, capturado en el término de la villa de Penáguila. Declarado esclavo del rey y vendido por 800 sueldos a Antoni Doménech menor, herrero.

A.R.V., *Maestre Racional*, nº 39, ff. 86v-87r (1419).

Ibrahim al Buhayre, de la alquería de Alior, en la villa de Albaida, capturado cuando intentaba pasar al valle de Elda. Declarado esclavo del rey y vendido por 26 libras a mosén Pere Pardo.

A.R.V., *Maestre Racional*, nº 39, ff. 97v-98v (1419).

Çaat Ambonea, capturado en el puerto de Tudons. Declarado esclavo del rey y vendido por 40 libras a Sanç Sandalines, panadero.

A.R.V., *Maestre Racional*, nº 39, f. 152v (1419).

Acén Abzubeyt, de Callosa, capturado en el término de Biar. Declarado esclavo del rey y vendido por 40 florines a Bernat Comes mayor, herrero.

IV. EL NACIMIENTO

El nacimiento como vía de suministro de esclavos presentaba en Valencia importantes limitaciones, debidas a la legislación foral del reino, al establecer la misma que los hijos que las esclavas tuvieran con cristianos libres fueran libres, nacieran libres (y se procediera a su bautizo), determinándose también por otra parte la libertad de la esclava en aquellos casos en los que el padre fuera el propietario²²⁴. Se trataba de una práctica legal que contrastaba con la de territorios vecinos, y que por ello daba lugar en ocasiones a situaciones un tanto conflictivas. Así, en septiembre de 1400 los jurados de Valencia escribían una carta a los oficiales de la villa de Villena informándoles de que en Valencia se discutía acerca de la libertad de un niño esclavo nacido en Castilla. El procurador de los miserables, pretendiendo la libertad del niño, alegaba que debía ser libre puesto que había sido engendrado por un hombre libre, tal y como disponían los Fueros de Valencia. El propietario, por su parte, se acogía a la legislación castellana, que señalaba que aunque el niño fuese engendrado por un hombre libre el mismo seguía a la madre, debiendo permanecer por tanto en situación de esclavitud. Lo que solicitaban los jurados era que desde Villena se les informase de cuál era la legislación castellana sobre la materia, para decidir de acuerdo a las leyes del lugar en el que el niño había nacido (podemos pensar por tanto que el niño continuaría siendo esclavo). Algo parecido encontramos en 1411, en este caso referido a Cataluña. En relación a una esclava de 11 ó 12 años, el procurador de los miserables defendía su libertad, señalando que la niña había nacido en Barcelona y de un cristiano libre, y que allí la costumbre era que si una esclava tenía un hijo de un libre, el padre, entregando 100 sueldos al propietario de la esclava, podía llevárselo consigo como libre. El propietario, que parece ser un castellano, señalaba por su parte que el hijo de esclava y de cristiano libre era esclavo. Lo que solicitaba el procurador de los miserables, en concreto al justicia civil,

²²⁴ G. COLÓN – A. GARCIA (Eds.), *Furs...*, cit., vol. V, pp. 110-110, que se corresponde con Libro VI, Rúbrica I, Fuero XXI. También, p. 109, que se corresponde con Libro VI, Rúbrica I, Fuero XVIII, y p. 110, que se corresponde con Libro VI, Rúbrica I, Fuero XX.

era que se escribiera al veguer de Barcelona para que de este modo se aclarasen las dudas²²⁵.

Los ejemplos que tenemos de hijos de esclavas nacidos libres como establecía la legislación foral por serlo de sus propietarios o de terceras personas (siempre cristianos libres) son relativamente numerosos. Sin agotar la casuística, por lo que respecta a hijos del propietario, en dos testamentos consecutivos, ambos del año 1398, el ciudadano Bernat Boix disponía en relación a Pere Boix, “*fill meu bort*” como se encargaba de señalar, por supuesto libre, fruto del contacto carnal entre él y su esclava Caterina²²⁶. También libre debió de nacer un hijo de la esclava Francesca, propiedad del mercader Esteve Valença, de la casa del obispo de Valencia, y de su esposa, Joana, si bien el niño murió a las pocas horas de nacer, dando tiempo eso sí a proceder a su bautismo²²⁷. Y lo mismo podemos decir de la hija que el mercader Berenguer Riber tuvo con su esclava tártara Joana, no en vano Berenguer liberó a la madre, claro que ya se había encargado la propia esclava de proclamar libertad ante el justicia civil²²⁸.

En cuanto a hijos de esclavas con terceras personas, en agosto de 1381 comparecía ante el justicia civil el procurador del propietario de Antònia, esclava tártara que había tenido un hijo del zapatero Joan de Morella, requiriendo al oficial valenciano que se obligase al artesano a hacerse cargo de la criatura, de nombre Ramon. Algo parecido apreciamos en octubre de 1387, cuando el notario Joan de Vera, ante el justicia civil, exponía que a mediados de 1385 su esclava tártara Maria había tenido un hijo, Antoni, del mercader barcelonés Pere Joseb (eso era al menos lo que afirmaba la esclava), que por entonces residía en un hostel de Valencia. Y en septiembre de 1381, ya por último, cuando ante el justicia civil comparecía el ciudadano valenciano Romeu

²²⁵ A.M.V., *Lletres Misives*, g3-7 (1400, septiembre 20) para el niño nacido en Castilla; A.R.V., *Justicia Civil desde el siglo XV*, n° 855, *Requestes*, Mano 19ª, ff. 42r-43r (1411, agosto 20) para el nacido en Cataluña. Ese carácter de esclavos de los hijos nacidos de esclavas en Castilla y Cataluña lo vemos respectivamente en A. FRANCO SILVA, *La esclavitud en Andalucía, cit...*, p. 104; y T.-Mª. VINYOLES I VIDAL, “Integració de les...”, cit., p. 604. En relación al procurador de los miserables y a su intervención en temas esclavistas, sobre todo los relacionados con la libertad, pp. 922-938, en el Capítulo 5.

²²⁶ A.R.V., *Protocolos*, n° 512, Vicent Castellnou (1398, marzo 27 y noviembre 25). Por cierto que la esclava, Caterina, continuaba en su poder, y sólo obtendría la libertad tras la muerte de Bernat, lo que no se corresponde con los Fueros, que como hemos dicho establecían la libertad para la esclava que tenía un hijo de su propietario, a no ser que cuando se quedó embarazada de Bernat Boix no fuera de su propiedad y el ciudadano se aprestara a adquirirla, algo que consideramos improbable. En cualquier caso, Bernat era un hombre ya de una cierta edad, pues tenía al menos un nieto, y Pere Boix parece ser un niño.

²²⁷ A.R.V., *Protocolos*, n° 2845, Joan Domingo (1413, julio 31).

²²⁸ A.R.V., *Justicia Civil siglo XIV*, n° 607, *Requestes*, Mano 35ª, sin foliación (1390, agosto 2).

Castelló para señalar que en su poder, como libre, se encontraba Francesquet, de año y medio de edad, hijo de su esclava Caterina y de un tal Joan d'Ademús²²⁹.

Con todo, la del nacimiento era una vía de suministro limitada, pero no inexistente. En este sentido, son varios los casos localizados de esclavos que nacieron como tales (hablamos en todos los casos de nacimientos que tuvieron lugar en la ciudad de Valencia, o así al menos cabe deducir), hijos de esclavas. Los mismos responden a dos circunstancias bien diferentes, ya que por un lado tenemos a esclavos hijos de esclavas que en justicia, en aplicación de la legislación foral, les correspondía ser libres de nacimiento, por ser hijos de cristianos libres, y por otro tenemos a esclavos hijos de esclavas cuya condición y mantenimiento en esa situación no planteaba ningún problema legal, al no estar contemplados en ninguno de los supuestos establecidos por los Fueros.

Con respecto a la primera de esas circunstancias, y teniendo presente lo anteriormente señalado acerca de la libertad del hijo de esclava y libre, nosotros vemos diferentes ejemplos en este sentido, casos en los que apreciamos que, efectivamente, el hijo de una esclava y un libre nacía libre, pero lo que no sabemos es si esto ocurría así siempre. Podemos pensar que no, y que la ley, por el motivo que fuera, no se respetaba en todas las ocasiones. Indicativo es lo sucedido con Joanet, hijo de la esclava sarracena Muga y esclavo él también. A principios de 1407 comparecía ante el justicia civil de Valencia el procurador de los miserables, y exponía que Gabriel Descortell poseía tanto a la madre como al niño, señalando que este último era hijo de cristiano. Lo que solicitaba era que declarasen testigos que confirmasen este extremo, y que en consecuencia se decretase la libertad del niño. Gabriel, unos días más tarde, le relataba al justicia civil que él había adquirido a la madre y al niño *“no cuidant ni creent que-ll dit Johanet fos franc ni fill de cristià, ni vuy en dia ho creu. Emperò diu que li plau que sia reebuda informació e que-y sia feita justícia, com ne sia sa intenció, si lo dit Johanet és franch, de retenir-lo un dia”*. Los testigos que declaran, a propuesta todos del procurador de los miserables, hacen especial hincapié, como no podía ser de otro modo, en ese carácter de hijo de cristiano del niño. Mateu d'Argent, propietario de Muga cuando dio a luz, y vendedor de esclava e hijo a Descortell (del que dice era converso), le interrogó numerosas veces acerca del padre, preguntándole si el niño era

²²⁹ A.R.V., *Justicia Civil siglo XIV*, n° 466, *Requestes*, Mano 20ª, ff. 16r-17r (1383, agosto 21) para la esclava Antònia; n° 537, *Requestes*, Mano 36ª, f. 19r y v (1387, octubre 16) para la esclava Maria; n° 633, *Requestes*, Mano 42ª, f. 46r (1391, septiembre 18) para la esclava Caterina.

“*de christià o de moro*”, respondiéndole siempre la esclava que de cristiano, “*e per fill de christià lo vené ell testimoni*”. Otro que interrogaba a la esclava cuando estaba embarazada, y en su poder, era el mercader Arnau Sans. En concreto le inquiría sobre si el niño era “*de christià o moro o catiu*”, respondiéndole Muga que de cristiano. Por las declaraciones de otros testigos sabemos que el responsable, el padre, era Joanet, un mozo que coincidió con la esclava en casa del ciudadano Bernat Borrell. Ante tales hechos, el justicia civil no pudo por menos que decretar la libertad del niño, por hijo de cristiano, declarando “*aquell ésser franch e liure de tota servitut*”²³⁰.

¿Cuántos casos de este estilo se produjeron? Imposible saberlo, pero lo que está claro es que este tipo de irregularidad existía, y que en consecuencia una parte de los esclavos nacidos en Valencia estaba compuesta por sujetos que nunca deberían haberlo sido, haber sido esclavos. Sujetos por otra parte para los que en cualquier momento se podía pedir la libertad, con los trastornos que ello ocasionaba a los propietarios que habiéndolos adquirido de buena fe desconocían todo lo que rodeaba a esos esclavos. Lo vemos en 1401, cuando el carnicero valenciano Joan Eximeno, por cuenta del señor del castillo de Alarcón, adquirió la esclava tártara Antoneta, de 12 años, siendo la vendedora Jaumeta de Poblet, viuda del caballero valenciano Pere Guillem. Al enviarla a Castilla, a su propietario, se encontró con la desagradable sorpresa de que la esclava fue retenida por el lugarteniente del baile de Valencia, y eso, como señalaba el propio Joan Eximeno, “*per tal com la mare de la dita sclava diria aquella ésser francha per tal com seria filla de hom franch*”²³¹. No sabemos qué parte de verdad había en lo afirmado por la madre de la esclava, de la que también desconocemos su condición, esclava o liberta (nosotros creemos que esto último). Es posible que la madre, viendo que su hija marchaba hacia un territorio extraño, empleara para evitarlo el argumento de que era hija de un libre y por lo tanto libre, sin ser cierto, pero aun siendo así, el que se emplee un argumento tal ya es todo un síntoma de que esos casos no eran extraordinarios.

Sea como fuere, en nuestra opinión esos esclavos que nunca debían haberlo sido constituían una minoría dentro del colectivo de esclavos nacidos en la ciudad de Valencia, que por otra parte tampoco debía de ser muy numeroso, frente a los que no

²³⁰ A.R.V., *Justicia Civil desde el siglo XV*, n° 843, *Requestes*, Mano 4ª, f. 3r y v y sigue (1407, febrero 21), y en concreto f. 3v (1407, febrero 26) para lo señalado por Gabriel Descortell, f. 34r (1407, marzo 3) para la declaración de Mateu d’Argent, f. 35 r y v (1407, marzo 5) para la declaración de Arnau Sans y ff. 36v-37r (1407, marzo 10) para la sentencia del justicia civil.

²³¹ A.P.P.V., n° 1359, Dionís Cervera (1401, junio 23).

presentaban ningún problema legal, como ya señalamos con anterioridad, al no estar incluidos en ninguno de los supuestos forales. Esa no inclusión podía venir dada por el hecho de que el recién nacido fuera hijo de esclavos. En estos casos el niño o la niña era irremediablemente esclavo. Un buen ejemplo lo tenemos con Jaumeta, hija de la esclava cristiana, antes sarracena, Margarida y esclava ella también, aunque lo cierto es que su futuro, al menos el inmediato, no estaba en Valencia. Margarida fue adquirida en 1387, embarazada, por el mercader de Villafranca del Penedés Pere Olzina, siendo el vendedor el agricultor valenciano Berenguer Porquet. A los pocos días de la adquisición la esclava dio a luz, e interrogada por el justicia civil sobre el padre la misma respondió que Martí, esclavo del citado Berenguer, por lo cual, como señalaba el catalán, “*la dita Jacmeta fos e és filla de catiu e de cativa del dit En Berenguer Porquet, e per consegüent, segons rahó, la dita Jacmeta sia cativa del dit En Pere Olzina per vigor de la dita sua compra*”²³². También por el hecho de que el hijo que una esclava tenía fuese de un hombre libre, pero musulmán. Esto lo vemos con ocasión de las capturas de sarracenas embarazadas. Traídas hasta Valencia y adquiridas por valencianos, el destino de la criatura es nacer esclavo. Así por ejemplo, entre los esclavos vendidos en 1420 por el corsario de Cartagena García Royç se encontraba la sarracena negra Jaufar, de Almuñécar y 20 años, casada y embarazada de su esposo, sarracena que ya esclava fue adquirida por el mercader de Valencia Bernat Sans²³³. Sin embargo, casos como los citados a buen seguro no eran frecuentes, y los esclavos nacidos en Valencia que vemos no incluidos en los supuestos forales no lo estaban en su mayor parte, siempre según nuestra opinión, porque se desconocía la identidad del padre, no existiendo tampoco demasiado interés en conocerla, tal vez tratándose de una esclava llegada del exterior. De este modo, el hijo de la esclava, al no ser declaradamente de cristiano libre, nacía esclavo. Es lo que podemos pensar en el caso de Silvestre, cristiano, antes sarraceno, negro de 17 años nacido en casa del *semolerius* Antoni Font, hijo de una esclava cristiana, antes sarracena, negra, y que fue liberado en 1425 por su propietario. Y también, si bien aquí las reservas son mayores, de Sicília, esclava de 6 años que Isabel, esposa del mercader Francesc Aragonés mayor, liberó en ese año 1425 por testamento

²³² A.R.V., *Justicia Civil siglo XIV*, nº 537, *Requestes*, Mano 36ª, ff. 32r-33r (1387, octubre 17), y en concreto f. 32r (misma fecha) para la cita.

²³³ A.R.V., *Bailía*, nº 193, *Confesiones de Cautivos*, ff. 33r-36r (1420, agosto 7 y 9).

(al cumplir 24 años), y que era hija de Sofia, esclava de Jaume Tolsa pero que antes lo había sido de Francesc Aragonés²³⁴.

Ya para concluir con la cuestión del nacimiento, son dos las situaciones a las que debemos prestar una especial atención, porque las mismas nos pueden estar advirtiendo de que estamos ante un caso de suministro a través de esta vía. Nos referimos a las esclavas que vemos circular por el mercado con niños de muy corta edad y a las que son objeto de venta encontrándose embarazadas.

Sobre la primera, una de las realidades del mercado de esclavos es esa circulación de madres con sus hijos de pocos meses o días. El problema aquí radica en saber si esos niños han nacido en Valencia o si lo han hecho en otro lugar, llegando después a la ciudad bien a través de la trata bien a través del corso²³⁵. Como regla general, se puede decir que existen más posibilidades de que un niño vendido por un valenciano junto a su madre haya nacido en Valencia conforme menor es su edad. Así, en septiembre de 1391 el maestro albañil Roderic Alfonso y su esposa vendían la esclava circasiana Maria, de 35 años, y su hija Margarida, de 5 meses. De igual modo, en julio de 1397 el agricultor Miquel Ferrer vendía la esclava tártara Llúcia, de 20 años, y su hijo Joan, de 4 meses²³⁶. En este mismo sentido, sabemos que en mayo de 1398 Guillem Saera, licenciado en leyes de Valencia, le adquirió a un pelaire de la ciudad y a su esposa dos esclavas sarracenas, Axa y la hija de esta, de 15 días en el momento de la compra, “*com pochhs dies havia lladonchs que aquella era nada*”, como señalaba el propio Guillem en 1413 ante el justicia civil, en lo que es posible sea uno de esos casos de captura de sarracena embarazada que traída a Valencia y vendida daba a luz en la ciudad²³⁷.

Sobre la segunda, también es relativamente frecuente encontrarse con ventas de esclavas embarazadas. Esto sin embargo no quiere decir que los hijos de esas

²³⁴ A.R.V., *Protocolos*, n° 2423, Vicent Saera (1425, agosto 21) para Silvestre; n° 1268, Andreu Julià (1425, marzo 24) para Sicília.

²³⁵ Son varios los ejemplos que tenemos de esa llegada del exterior de madres con sus hijos pequeños. Así, A.P.P.V., n° 14091, Joan Aguilar (1396, agosto 9), Jaume Puigdorfil, mercader de Palma de Mallorca, vende una esclava cristiana, antes sarracena, y su hijo de 15 días; A.R.V., *Protocolos*, n° 2610, Andreu Julià (1417, enero 16), Arnau Font, mercader de Tortosa, y Guillem Savall, pañero de Valencia, venden una esclava circasiana y su hija de 9 meses, propiedad las dos de Arnau; n° 2638, Jaume Mestre (1385, julio 28), los jurados de Valencia venden una esclava sarracena recién capturada en una acción corsaria y su hija de 9 meses; o ídem, *Bailía*, n° 212, Contratos, ff. 432r-433r (1422, mayo 26), Joan de Malvaseda, corsario de Alicante, vende una esclava sarracena y su hijo de 9 meses. Son ventas todas a las que ya nos hemos referido en su momento, al hablar del suministro a través de la trata o de la violencia.

²³⁶ A.R.V., *Protocolos*, n° 2861, Francesc Saïdia (1391, septiembre 13) para Maria y su hija; n° 10407, Bertomeu de la Mata (1397, julio 28) para Llúcia y su hijo.

²³⁷ A.R.V., *Justicia Civil desde el siglo XV*, n° 859, *Requestes*, Mano imposible de identificar, ff. 33r-35r (1413, mayo 5), y en concreto f. 33r (misma fecha) para la cita.

esclavas en todos los casos vayan a nacer esclavos. En algunos sabemos que no iba a ser así, o al menos se disponía que no fuera así. A mediados de 1416 Joana de Vilaragut, viuda del caballero valenciano Antoni de Vilaragut, vendía la esclava rusa Llúcia, de 30 años, señalándose al final del contrato lo siguiente: “*emperò que lo prenyat que té al ventre sie franch e no catiu*”. Unos años antes, en 1409, el panadero valenciano Tomàs Marull había vendido otra esclava rusa embarazada, Antònia, de 28 años, pero sin incluir al hijo en la operación, “*absque precnatu*” como se dice²³⁸. En otros casos, sin embargo, sí que se dejaba claro que la criatura que estaba por nacer se incluía en el trato, y por lo tanto estamos ante un futuro esclavo. Lo vemos con el mercader de Tortosa Arnau Font, que en julio de 1416 le vendió al mercader valenciano Martí Sacoma la esclava tártara Marta, de 20 años, “*precnata cum suo postumo*”²³⁹. Ahora bien, esa indicación acerca del futuro hijo de la esclava, en un sentido o en otro, no la encontramos ni mucho menos en todas las ventas de esclavas embarazadas. En esos casos lo que podemos pensar es que el hijo de la esclava nacería esclavo, aunque nunca cabe descartar la posibilidad de que el propietario, en base a motivos de muy diferente orden, decidiera otra cosa.

²³⁸ A.R.V., *Protocolos*, n° 9955, Joan Artigues (1416, julio 1) para Llúcia; n° 858, Francesc de Falchs (1409, junio 15) para Antònia.

²³⁹ A.R.V., *Protocolos*, n° 1885, Andreu Puigmitjà (1416, julio 13).

V. CONCLUSIONES

De todo lo que acabamos de señalar se desprende una idea muy clara acerca de la llegada de esclavos a la ciudad de Valencia: la misma se producía a través de muy diferentes vías, algo que por otra parte ya señalamos al inicio del Capítulo. La trata, la violencia (el corso), la esclavización de mudéjares y el nacimiento eran los responsables de que hasta Valencia llegara un numeroso contingente esclavo. Una vez dicho esto, conviene aclarar sin embargo, y es fácil de deducir, que no todas esas vías tenían la misma importancia en el suministro. En su inmensa mayoría los esclavos que llegaban a la ciudad de Valencia lo hacían en el marco de operaciones mercantiles o de acciones de corso. La trata y la violencia, o si se prefiere la violencia y la trata, se presentan de este modo como las principales vías de suministro, sin comparación posible con la esclavización de mudéjares, si bien la misma provoca la llegada de un número de esclavos siempre a tener en cuenta, y el nacimiento, cuyo aporte es más bien testimonial. Lo que ya resulta más complicado es determinar si entre la trata y la violencia la primacía del suministro corresponde a la primera o a la segunda. En este sentido, es preciso indicar que el hecho de que aquí se le haya dedicado más espacio a la trata que a la violencia no implica que nosotros consideremos más importante, por numeroso, el suministro comercial que el suministro corsario. Esa mayor extensión se debe sólo al deseo de profundizar al máximo en el análisis de una vía tan fundamental en las décadas que marcan el tránsito entre los siglos XIV y XV como poco o nada conocida. Pero retornando a la cuestión de la primacía de la trata o de la violencia, conviene tener presente que el aporte por cada una de estas vías no fue constante, conociendo ambas formas de suministro períodos de mayor o menor intensidad, por lo que es posible afirmar que a lo largo del medio siglo del que se ocupa este estudio trata y violencia se fueron alternando como fuente principal de suministro. Esto se aprecia perfectamente en el siglo XV, cuando a un período en el que la llegada de esclavos a través de la trata se presenta como muy importante, los años centrales y finales de la década de 1410, le sigue otro en el que es la violencia, el corso, el medio que aporta más esclavos a la ciudad, cosa que ocurre en la primera mitad de la década de 1420. Puede hablarse, de este modo, de una cierta complementariedad entre ambas formas de

suministro, posiblemente extensible también a una cronología anterior, el último cuarto del siglo XIV y los primeros años del XV, si bien para este período es ésta una circunstancia imposible de verificar, al no disponerse de suficiente información para ello, sobre todo por lo que hace referencia al aporte corsario. Ante tal situación, y ya para concluir con esta cuestión, nosotros optamos por colocar a ambas, a la trata y a la violencia, en un plano de igualdad en cuanto a protagonismo en la llegada de esclavos.

Esto que acabamos de señalar viene a romper la imagen que se tiene del abastecimiento de esclavos para fechas anteriores al último tercio del siglo XV, que trabajos más o menos recientes, y de mayor o menor alcance, como los realizados por Rafael Cariñena y Andrés Díaz, por un lado, y José Hinojosa, por otro, hacen depender casi en su totalidad de la actividad corsaria, relegando a la trata a un plano muy secundario, concepción en la que mucho tiene que ver el tipo de documentación empleada por estos autores, en su mayor parte procedente de la Bailía General, que prácticamente sólo refleja la llegada de esclavos a través del corso²⁴⁰. Sin embargo, las conclusiones a las que sobre este punto hemos llegado nosotros no constituyen ninguna novedad historiográfica, puesto que Leopoldo Piles, hace ya varias décadas, indicó la importancia de la trata, junto al corso, en el suministro, si bien este autor se refería al conjunto del siglo XV. Señalaba Piles, tras repasar de forma sumaria las diferentes formas de abastecimiento, que de todas ellas “*las dos que proporcionan mayor contingente de cautivos son el corso y la trata*”, aunque lo cierto es que no ofrecía ningún detalle al respecto²⁴¹. Es ahora cuando conocemos con una relativa profundidad cómo llegaban los esclavos a la ciudad de Valencia.

²⁴⁰ R. CARIÑENA BALAGUER – A. DÍAZ BORRÁS, “Corsaris valencians...”, cit., p. 443 y p. 453, un trabajo que se centra en las últimas décadas del siglo XIV; J. HINOJOSA MONTALVO, “De la esclavitud a...”, cit., pp. 435-436 y p. 468, un trabajo que aborda una cronología más amplia. En este último trabajo, y en base al recurso a la documentación notarial, se indica que la presencia de población esclava oriental, en especial tártara, en la primera mitad del siglo XV era importante, una población que sólo podía llegar a Valencia vía trata, un ejemplo muy significativo de esa situación en la que se encuentra el conocimiento de la esclavitud valenciana, intuyéndose su importancia, y sus características, pero sin llegar a concretarla.

²⁴¹ L. PILES ROS, *Apuntes para la...*, cit., pp. 162-163, y en concreto p. 162 para la cita. Leopoldo Piles sabía la importancia que el corso tenía en el suministro gracias a su profundo conocimiento de la documentación emanada de la Bailía General. El caso de la trata es diferente, puesto que al afirmar su importancia el historiador valenciano no estaba recurriendo tanto a la documentación como a la aplicación de la idea de Charles Verlinden sobre el enorme desarrollo de esta forma de suministro durante los siglos XIV y XV en los diferentes territorios de la Corona de Aragón española, que el propio historiador belga había constatado documentalmete para Cataluña y Baleares pero no para Valencia. Piles, en buena lógica, pensaba que si la trata se había desarrollado en esas dos zonas también lo había hecho en Valencia, y más en el contexto general de progreso comercial que desde el siglo XIV vivía la ciudad, y que él había analizado en la medida de sus posibilidades. Para la idea de Verlinden, Ch. VERLINDEN, *L'esclavage dans l'Europe...*, cit., t. I, pp. 319-320.

Con todo, y siendo una cuestión fundamental, la determinación de las formas de llegada no es el único elemento a considerar a la hora de conformar una visión global del suministro esclavista. Otros aspectos también deben ser tratados. Uno de ellos es el referido a aquellas personas que traían los esclavos hasta Valencia. En este sentido, nos encontramos tanto con gentes de la propia ciudad como con foráneos, ya sean de otras localidades del reino, de otros territorios de la Corona de Aragón o de otras entidades políticas. En cuanto a su profesión, la nota más característica es también la diversidad, ya que en Valencia introducen esclavos tanto mercaderes como corsarios, amén de representantes de una larga nómina de profesiones o condiciones sociales. Se puede considerar así como relativamente elevada la cantidad de personas implicadas en el suministro, eso sí, siempre teniendo claro que esa implicación se traducía en la mayoría de los casos en el aporte de una reducida cantidad de esclavos, varias unidades cuando no un único individuo, sin que podamos hablar pues de la existencia de grandes introductores de esclavos. La única excepción en este sentido la constituyen aquellos corsarios y hombres de mar que producto de su constancia en la actividad predatoria o de una acción puntual afortunada traen hasta Valencia a varias decenas de esclavos. De igual modo, aspecto importante es también el de las zonas desde las que llegaban esos esclavos. Puede decirse que lo hacían desde los espacios más próximos a la ciudad, los espacios que marcan el ámbito del Mediterráneo occidental, tanto en su vertiente cristiana como musulmana, siendo por tanto el de la ciudad de Valencia en lo geográfico un suministro de corto radio. Por último, el que hace referencia a los propios esclavos. Hasta la ciudad llegaban sujetos de muy diferente tipo, tanto por lo que atañe a su procedencia como a su sexo. La diversidad es por tanto la nota característica de los esclavos que llegan a Valencia, si bien es cierto que esa diversidad se debe casi en su totalidad a una de las formas de suministro, la trata, por medio de la cual llegan hombres y mujeres, orientales, balcánicos, sarracenos y subsaharianos (sin querer agotar la nómina de procedencias), puesto que la violencia aporta básicamente hombres sarracenos y la esclavización de mudéjares, algo obvio, sólo aporta a la ciudad sarracenos.

Acabamos de trazar las líneas generales del suministro de esclavos de la ciudad de Valencia entre 1375 y 1425. A partir de ellas, y siempre en la medida de lo posible, podemos establecer una mínima comparación tanto con otros territorios como con la Valencia de las décadas finales del siglo XV e iniciales del XVI. Antes de hacerlo, sin embargo, vamos a completar el análisis del suministro en nuestra

cronología señalando el proceso evolutivo experimentado por algunos aspectos del mismo a lo largo del medio siglo objeto de estudio, si bien en algunos casos esa evolución resulta difícil de certificar, y todo lo más que podemos hacer es expresar una impresión al respecto, no realizar una afirmación. En todo caso, nuestra intención es poner de manifiesto que en el seno de ese marco general antes dibujado se producían numerosas transformaciones, y que por tanto cabe otorgarle al abastecimiento de esclavos un carácter de profundo dinamismo.

De impresión puede catalogarse lo primero a señalar, referido en concreto a las formas de suministro, y es que, en nuestra opinión, la trata, a medida que pasan los años, va ganando terreno respecto a la violencia, siempre teniendo en cuenta lo expresado con anterioridad, que ambas son las principales vías de suministro, en un plano de igualdad. Menos dudas ofrece otra cuestión, la del respectivo papel de valencianos y foráneos en el suministro, puesto que conforme transcurren los años el protagonismo de los segundos va siendo mayor, y son más los esclavos que llegan por iniciativa de los no valencianos, algo que se aprecia tanto en el caso de la trata como del corso. De la misma forma, y en cuanto a la geografía de la llegada, también es posible afirmar que algunas zonas van cobrando un protagonismo destacado en el suministro (que ya no dependerá por tanto básicamente de Baleares y de Cataluña, como había venido ocurriendo), caso de Génova, Sicilia o el litoral del Magreb central, todas ellas por mor de la trata, hasta completar el espacio del Mediterráneo occidental. A ellas se une, si bien en su caso la base de su desarrollo esclavista y de su importancia como área de suministro para la ciudad de Valencia radica en la actividad corsaria, el extremo meridional del propio reino, fundamentalmente Alicante, que en los últimos años del período estudiado alcanza un inusitado protagonismo en el abastecimiento de la capital. También es posible apreciar cambios por lo que hace referencia a los esclavos que llegan a la ciudad, y así, con el transcurrir de los años y a medida que nos acercamos a la fecha límite de nuestro estudio, 1425, la cantidad de mujeres que son transportadas hasta Valencia parece ir en aumento, mientras que el abanico de procedencias con una significativa presencia se amplía de forma progresiva, sobre todo gracias a la cada vez más numerosa llegada de elementos subsaharianos y balcánicos, así como de algunas tipologías de orientales (rusos y circasianos en concreto). Para finalizar, otra impresión, y es la de que la llegada de esclavos a la ciudad se va incrementando a medida que nos vamos acercando al final del período. Señalamos al principio de este Capítulo que entre los objetivos del mismo no se encontraba el de aportar cifras concretas, cerradas, acerca

de los esclavos que llegan a Valencia entre 1375 y 1425, y lógicamente no lo vamos a hacer, pero no podemos por menos que señalar que de la consulta de la documentación la imagen que obtenemos es la ya referida, la de una mayor afluencia con el paso del tiempo.

Entrando ya en el terreno de las comparaciones, y para cerrar el Capítulo, en primer lugar vamos a colocar el suministro valenciano frente por frente con el de otras ciudades y territorios de la Europa mediterránea cristiana, analizados en el Capítulo precedente, si bien únicamente vamos a tomar como base de esa comparación las formas del suministro. Así, el valenciano se inscribe de forma clara dentro del grupo de los que cuentan con una doble vía de abastecimiento, la trata y el corso, como pueda ser Palma de Mallorca, Palermo y Sevilla, con ciertas reservas en este último caso debidas al desconocimiento que se tiene de la esclavitud en la capital andaluza durante la mayor parte del período bajomedieval. Esto diferencia el suministro valenciano del de otros enclaves, como las grandes ciudades marítimas del norte de Italia, Génova y Venecia, que basan la totalidad del abastecimiento en la trata, o ciudades como Barcelona o Nápoles, donde si bien algunos esclavos llegan a través del corso la mayor parte del suministro lo garantiza la actividad comercial. La geografía, la proximidad a las costas musulmanas, determina la existencia de actividad corsaria, y marca por tanto la diferencia en cuanto al suministro entre la zona meridional y septentrional del occidente mediterráneo cristiano. Con todo, Valencia cuenta con una particularidad por lo que se refiere al suministro que la diferencia del resto de ciudades señaladas, como es la de disponer de una tercera vía de abastecimiento (sin tener en cuenta el nacimiento), ya que a la trata y al corso se les suma la esclavización de mudéjares locales, que provoca la llegada hasta la ciudad de una respetable cantidad de esclavos.

Por último, y a nivel estrictamente valenciano, la comparación de lo aquí visto con lo que conocemos para una época posterior, las últimas décadas del siglo XV y las primeras del XVI. La conclusión a la que podemos llegar es que entre ambos períodos se aprecian notables diferencias por lo que al suministro se refiere, diferencias que en buena medida pueden considerarse una cristalización de la evolución experimentada en determinados aspectos entre 1375 y 1425. La diferencia sin duda más importante es que entre los siglos XV y XVI el protagonismo de la trata en el conjunto del suministro es absoluto. Atrás queda la etapa de equilibrio, al menos relativo, entre el aporte comercial y el corsario. En esos años el aporte comercial alcanza un peso fundamental, afirmándose de este modo la figura del mercader, del gran mercader en muchas

ocasiones, como principal abastecedor, y no porque no lleguen esclavos a través del corso, que sí llegan, al igual que siguen llegando esclavos mudéjares, sino porque la inserción de Valencia en las grandes redes de tráfico de negros provoca la llegada por vía comercial hasta la ciudad de una cantidad de esclavos nunca antes vista, y precisamente aquí encontramos la segunda de las diferencias a señalar respecto a nuestra cronología, el enorme cambio en las magnitudes de la llegada de esclavos a la ciudad, ya que ahora los esclavos van a entrar por centenares cada año, y con frecuencia bajo la forma de lotes compuestos por una gran cantidad de individuos, cuando antes podían hacerlo por decenas. Al igual que vimos para nuestra cronología, décadas después los esclavos llegan de la mano tanto de valencianos como de foráneos, pero entre estos últimos se aprecia una especie de “sustitución”, y así, los baleares y los catalanes, muy activos como introductores de esclavos entre 1375 y 1425, han dejado paso a los castellanos y a los portugueses, continuando eso sí las gentes del norte de Italia con su actividad importadora. En cuanto a las zonas desde las que llegaban los esclavos, ahora el punto de mira no se dirige hacia el este, hacia el Mediterráneo occidental, sino hacia el oeste, hacia Castilla y Portugal, sus mitades meridionales en concreto, puntos de entrada en el continente europeo de los esclavos transportados desde las costas del África negra atlántica. Finalmente, por lo que se refiere a los esclavos, como no podía ser de otro modo, cambio respecto a las décadas que marcan el tránsito de los siglos XIV y XV, ya que, y centrándonos en la procedencia de los mismos, se produce a lo largo de la segunda mitad del siglo XV una desaparición del mercado de los sujetos procedentes de la Europa oriental y balcánica, por lo que la diversidad, que era la característica en la cronología por nosotros estudiada, deja paso a un escaso abanico de orígenes, de menor a mayor importancia numérica canarios, sarracenos y subsaharianos, estos últimos los protagonistas indiscutibles de la esclavitud en Europa desde finales del siglo XV, constituyendo el valenciano un ejemplo, no el único, en este sentido.

CAPÍTULO 3
EL COLECTIVO ESCLAVO

Una vez analizada la llegada de esclavos, el siguiente paso en nuestro estudio de la esclavitud valenciana de finales del siglo XIV y principios del XV no puede ser otro que el de conocer cómo eran esos esclavos (si bien ya nos hemos referido a ellos en el anterior Capítulo). Son tres los aspectos sobre los que nos vamos a centrar: procedencia, sexo y edad. Sin duda es el primero el que más juego da, el que más posibilidades ofrece y el que permite extenderse en mayor medida. Es también el que en la historiografía sobre la esclavitud más páginas ocupa cuando se realizan estudios sobre colectivos esclavos en diferentes ciudades. El sexo, por el contrario, no da pie a la formulación de excesivos comentarios, y en él, a la hora de su estudio, integraremos también el factor procedencia. La edad, por último, es de los tres aspectos a analizar el que menos cosas nos dice, el que menos trascendencia tiene, y es por lo tanto el que mayor riesgo corre de terminar convertido su estudio en una mera exposición de datos o cifras. Al ocuparnos de la edad, integraremos tanto el factor procedencia como el factor sexo. Finalizaremos el Capítulo con unas conclusiones breves, y es que la caracterización del colectivo esclavo se presta muy poco a la formulación de consideraciones de conjunto, siendo mucho más adecuado circunscribir esas visiones generales al ámbito de cada uno de los diferentes Apartados.

Antes, sin embargo, de entrar en materia, creemos necesario comentar diferentes cuestiones relativas al planteamiento del Capítulo, y en primer lugar la que se refiere al objetivo que nos marcamos para el mismo. Ese objetivo no es otro que el de dar a conocer las características principales del colectivo esclavo presente en Valencia entre los siglos XIV y XV, trazar las líneas generales que lo definen (y ello desde una perspectiva tanto estática como dinámica), sin entrar en excesivos detalles, por lo que no nos vamos a extender en demasía sobre cada uno de los puntos a tratar. En este sentido, las cifras y porcentajes que presentamos serán sólo las que consideremos necesarias para tal fin. Desde un punto de vista cronológico, nuestro acercamiento al colectivo esclavo se realiza a varios niveles. En primer lugar, nos ocupamos del conjunto de la cronología, los cincuenta años objeto de estudio, lo que nos dará esa visión estática. En segundo lugar, hacemos lo propio con cada una de las dos mitades en las que la misma se divide, el último cuarto del siglo XIV y el primero del XV, lo que

nos permite trazar una primera evolución. En tercer y último lugar, y siempre que la documentación lo permite, estudiamos el período por lustros, obteniendo con ello una visión completa de lo acontecido entre 1375 y 1425, la referida perspectiva dinámica. Lógicamente, conforme mayor es el alcance de la cronología adoptada mayor es la base estadística con la que contamos, o lo que es lo mismo el número de esclavos contemplado, lo que aporta más contundencia a los resultados. Por último, y aunque pueda parecer una obviedad, debe quedar claro que nosotros trazamos una imagen del colectivo esclavo basado en la consulta de unas determinadas tipologías documentales. Nos guardamos muy mucho por tanto de afirmar que en Valencia había tantos esclavos de tal origen, de tal sexo o de tal edad, sin más, sino que lo que hacemos es afirmar que según tal tipología documental, la que sea, en Valencia había tantos esclavos de tal origen, sexo o edad, porque no vamos a ser tan ilusos de creer que el grupo esclavo valenciano de finales del siglo XIV y principios del XV era exactamente tal y como nosotros lo presentamos aquí (de hecho, en ocasiones la imagen del mismo es diferente según sea la documentación analizada). Lo que varios siglos más tarde se puede hacer es sólo aproximarse a ese colectivo esclavo, no describirlo tal y como en realidad fue.

I. PROCEDENCIA

Abordamos el análisis del primero de los aspectos de los que nos vamos a ocupar en este acercamiento al grupo esclavo presente en Valencia entre 1375 y 1425, la procedencia de los mismos, refiriéndonos en primer lugar a la documentación empleada¹. Son en nuestra opinión dos los requisitos exigibles a cualquier tipología documental a la hora de considerarla válida para este propósito. El primero, que abarque la totalidad de la cronología de estudio. El segundo, que en ella quede reflejada igualmente la totalidad del grupo esclavo. Esto descarta a una de las tipologías más profusamente empleadas en esta investigación, como es la procedente de la Bailía General del reino, y no tanto por la primera cuestión, la cronológica, que también, ya que es muy escasa para fechas anteriores a 1409, como por la segunda, la referente a la imagen del colectivo que ofrece. Y es que a partir de esta documentación, la más utilizada hasta ahora en el estudio de la esclavitud valenciana, como señalamos en su momento, podría pensarse que en Valencia la gran mayoría de los esclavos eran sarracenos, puesto que ellos son los grandes y casi únicos protagonistas en la documentación generada por esta institución, seguidos a mucha distancia por los subsaharianos y, todavía con mayor diferencia, los turcos, canarios o judíos, siendo las menciones a esclavos orientales y balcánicos (que como veremos tenían, sobre todo los primeros, una importancia fundamental en la caracterización del grupo) prácticamente inexistentes². De todo ello es fácil deducir que esta documentación es ideal para realizar estudios particulares de los grupos de los que se ocupa, y en especial como es lógico de

¹ Conviene dejar claro desde un principio que procedencia no necesariamente equivale a lugar de nacimiento. Nosotros hablaremos de esclavos tártaros, búlgaros o sarracenos, entre otros, pero no por ello esos sujetos han tenido que nacer en Tartaria, Bulgaria o el norte de África-Granada. En la gran mayoría de los casos así habrá sido, pero no en todos. El origen de un esclavo es el de sus antepasados, y en primer lugar el de su madre, hablándose así de la nación, el linaje o la progenie del esclavo. Los hijos que las esclavas repartidas por todo el espacio del Mediterráneo occidental cristiano tenían eran calificados como ellas en cuanto a su origen, pese a haber nacido en suelo ligur, siciliano, balear, catalán o, en nuestro caso, valenciano.

² Entre los cientos de referencias a esclavos sarracenos que se encuentran en los diferentes registros emanados de la Bailía General aparece de forma ocasional alguna que tiene como protagonista a un esclavo oriental o balcánico. Es lo que ocurre con la esclava rusa Margarida, de 40 años, vendida en 1425 por un albañil a un panadero, ambos valencianos, o con la albanesa María, de 14 años, vendida en 1419 por un mercader a un maestro en artes y medicina, también valencianos los dos. Esas esclavas en A.R.V., *Bailía*, nº 212, Contratos, ff. 700v-701v (1425, marzo 6) la primera y ff. 53r-54v (1419, junio 23) la segunda.

los sarracenos, pero no para ofrecer una visión global del colectivo esclavo, que es lo que nosotros, ante todo, pretendemos. Es la notarial la documentación más adecuada para tal fin, al cumplir los dos requisitos antes señalados, y es por tanto la que nos va a servir de sustento principal a la hora de trazar nuestro discurso. En concreto uno de los actos que en ella quedan reflejados, como son las ventas de esclavos, puesto que en otros, ya sean alquileres, manumisiones o testamentos, los datos para el último cuarto del siglo XIV son muy escasos, además de que no siempre se explicita en ellos la procedencia del esclavo en cuestión, lo que salvo muy contadas excepciones sí ocurre en las ventas. Únicamente debemos formular una reserva acerca del valor de las ventas procedentes de la documentación notarial como base a partir de la cual mostrar la presencia, e importancia, de los diferentes colectivos esclavos, y es que a partir de ellas la importancia del grupo sarraceno puede quedar un tanto disminuida (algo que deberá tenerse presente cuando de análisis basados en este tipo de documentación se trate), porque mientras para los esclavos orientales o balcánicos todas las transacciones sobre sus personas realizadas en Valencia quedan reflejadas en la documentación notarial, no ocurre lo mismo en el caso de los sarracenos, gran parte de los cuales cuando llegan a Valencia son vendidos en operaciones que quedan recogidas en los diferentes registros de la Bailía General, y sólo si con posterioridad sus propietarios se desprenden de ellos aparecen en la documentación notarial. Si esto no ocurre, y por ejemplo el esclavo en cuestión obtiene la libertad de manos del mismo propietario que lo adquirió a su llegada a la ciudad (algo que no constituye en modo alguno una excepción), la presencia en Valencia de ese esclavo sarraceno pasa, a efectos de la documentación notarial y siempre pensando en los actos de venta, inadvertida³. Además de la notarial, y ya para concluir con esta cuestión, otras tipologías documentales también nos ofrecen una visión de conjunto acerca del origen de los esclavos presentes en Valencia, si bien hay que señalar que la misma no es tan completa como la que ofrece la anterior, sin que sea posible a partir de ellas, por ejemplo, realizar análisis cronológicos detallados. Nos

³ Es lo que sucede con Axa bente Mahomat, de Orán y 30 años, vendida en mayo de 1422 por el corsario alicantino Joan de Malvaseda al ciudadano valenciano Gabriel Torregrossa, una norteafricana que estuvo poco tiempo en la ciudad, ya que en los primeros días de 1423 obtenía la pertinente licencia para abandonar el reino con destino a su tierra, una vez había conseguido rescatarse de Torregrossa. De igual modo, en junio de 1422 Çale ben Axer, de Orán y 39 años, fue vendido por el corsario Malvaseda a Francesc Canals, sastre de Valencia, un Francesc que lo tuvo a su servicio durante algo menos de dos años, puesto que en marzo de 1424 Çale, una vez rescatado, del sastre, obtenía la licencia para abandonar el reino. Para estos esclavos, A.R.V., *Bailía*, nº 212, Contratos, ff. 428v-430r (1422, mayo 26) la venta de Axa y ff. 450v-452r (1422, junio 3) la de Çale; e ídem, *Real Cancillería*, nº 706, *Guiatges de mar*, f. 41r y v (1423, enero 8) la licencia de Axa y f. 89r y v (1424, marzo 9) la de Çale.

referimos a las procedentes de los distintos Justicias de Valencia, en concreto el Civil y el Criminal, donde los esclavos aparecen por motivos muy diversos. Eso sí, conviene señalar al respecto de esta tipología documental que es muy frecuente, y en algún caso habitual, que no se indique la procedencia del esclavo en cuestión, algo que por otra parte se produce con mayor intensidad en el primer cuarto del siglo XV que en el último del XIV. Nosotros, como es lógico, contemplaremos únicamente a aquellos esclavos de los que sí se indica su origen⁴.

En cuanto a diferentes circunstancias acerca de la procedencia de los esclavos con las que nos encontramos al analizar esa documentación antes citada, y que conviene señalar antes de pasar a exponer los resultados, a la primera ya nos hemos referido con anterioridad, como es la de que no siempre conocemos el origen del esclavo en cuestión, y ello, simplemente, porque no se indica, si bien de manera excepcional ese desconocimiento se debe al estado físico del documento, que impide leer este dato⁵. Por su parte, en otras ocasiones nos encontramos con esclavos con dos procedencias, o para ser más precisos con esclavos sobre los que se duda acerca de su procedencia, resultando imposible adscribirles a una en concreto, por lo que se deja abierta la posibilidad de que pertenezcan a más de una, siempre, claro está, hablando de grupos humanos en contacto y en los que la mezcla de sangre provocaba esa imposibilidad de identificación plena⁶. Por último, para otros esclavos lo que tenemos es que en la

⁴ Así, en la Serie *Requestes* del Justicia Civil aparecen en nuestra cronología 232 menciones a esclavos, no indicándose la procedencia en 98 ocasiones, es decir, en el 42,24% de los casos. Esa no indicación del origen, como hemos dicho, es mayor conforme avanza la cronología, ya que entre 1375 y 1399 supone el 30,23% del total, mientras que entre 1400 y 1425 la no indicación asciende al 49,31% de los esclavos a los que se hace referencia. Continuando con el Justicia Civil, en la Serie *Condemnes i Obligacions* aparecen entre 1375 y 1425 96 esclavos, de los que en 43 casos, el 44,79%, no se indica la procedencia, porcentaje que pasa del 31,11% en el último cuarto del siglo XIV al 56,86% en el primero del XV. Por último, en las actas del Justicia Criminal, en todas sus Series, la no indicación de la procedencia alcanza sus cotas más altas, ya que de los 113 esclavos que aparecen en las mismas entre 1375 y 1425, en 71 ocasiones, el 62,83%, ocurre este hecho, apreciándose también esa tendencia al incremento conforme transcurren los años, ya que la no indicación de procedencia pasa del 46,15% del total entre 1375 y 1399 al 67,81% entre 1400 y 1425.

⁵ Así por ejemplo, y centrándonos en la no indicación del origen, A.R.V., *Protocolos*, n° 696, Antoni Altarriba (1420, abril 24), venta de la esclava Margarida, de 20 años; ídem, *Justicia Civil siglo XIV*, n° 464, *Requestes*, Mano 3ª, f. 37r y v (1383, enero 31), maternidad de la esclava Caterina, que se niega a desvelar la identidad del padre; ídem, *Justicia Criminal*, n° 15, *Cèdules*, Mano 6ª, f. 47r (1401, julio 19), licencia al propietario del esclavo Jordi para que pueda castigarlo.

⁶ Así ocurre con Cristina, esclava griega “*vel tartarorum*” (esto último aparece interlineado), vendida en 1381 por un balear, A.R.V., *Protocolos*, n° 2788, Domingo Aznar (1381, junio 10). Esta circunstancia no es en modo alguno frecuente, y de hecho el ejemplo que acabamos de señalar es el único que hemos localizado de esclavo que puede pertenecer a dos procedencias, en este caso balcánica (griega) u oriental (tártara). En realidad, este fenómeno se aprecia sobre todo en el seno del grupo oriental, un colectivo como veremos en su momento heterogéneo y en el que las diferentes “naciones” que lo componían mantenían un relativamente estrecho contacto entre ellas (por lo general no pacífico), con las consiguientes mezclas de sangre, que hacían muy difícil determinar el origen exacto de algunos

documentación su procedencia aparece tachada, escribiéndose a continuación otra diferente, que es la que nosotros, por otra parte, hemos tomado en consideración como propia de ese individuo⁷.

Respecto a la estructura del Apartado, y con la convicción de que resulta mucho más operativo, hemos optado por un planteamiento que discurre de lo general a lo particular, y no al contrario, como hemos venido haciendo hasta el momento. Exponemos así en primer lugar la visión de conjunto del problema, lo que podríamos considerar las conclusiones, donde caracterizamos el período y señalamos los principales elementos de evolución, de cambio, que se aprecian en el mismo, al tiempo que lanzamos nuestra mirada hacia épocas anteriores y, sobre todo, posteriores a la aquí estudiada. Es sólo tras esa visión de conjunto cuando nos ocupamos de forma individual de cada uno de los grupos esclavos presentes en la ciudad entre los siglos XIV y XV, señalando los aspectos más relevantes que les atañen.

individuos. Lo apreciamos en el caso de Maria, esclava vendida por una viuda valenciana y que resultó estar enferma, que era calificada como esclava tártara o rusa, ídem, *Justicia Civil siglo XIV*, n° 584, *Requestes*, Mano 17^a, ff. 40r-41v (1389, abril 26), y en concreto f. 40r (misma fecha) para esa calificación. Pueden verse más ejemplos en este sentido en la nota 17 de este mismo Capítulo.

⁷ A.P.P.V., n° 18293, Jaime de Sant Vicent (1396, mayo 20), venta por valenciano de la esclava tártara, tachado circasiana, Caterina, de 20 años; A.R.V., *Protocolos*, n° 2423, Vicent Saera (1425, abril 28), venta por valenciana de la esclava búlgara, tachado circasiana, Margarida, de 23 años; ídem, *Bailía*, n° 212, Contratos, ff. 712r-713r (1425, mayo 30), venta por valencianos de la esclava tártara, tachado sarracena, Llúcia, de 35 años. Cuando nos encontramos ante este tipo de situaciones lo lógico es pensar en un error de escritura por parte de la persona encargada de redactar el documento, sin que por ello pueda descartarse de forma taxativa, sobre todo cuando hablamos de esclavos orientales o balcánicos, que esa indicación de procedencia tachada responda más que a un error a una cierta duda acerca del origen de esos esclavos.

A-) VISIÓN DE CONJUNTO Y PERSPECTIVA CRONOLÓGICA.

Como señalamos anteriormente, dentro de la extensa documentación consultada son las ventas extraídas de las actas notariales las que nos resultan más útiles a la hora de ofrecer una visión global sobre esta cuestión. A partir de ellas podemos ofrecer una primera imagen acerca de la procedencia de los esclavos presentes en Valencia entre los siglos XIV y XV:

Figura 5: Procedencia de los esclavos en Valencia entre 1375 y 1425 a partir de las ventas extraídas de la documentación notarial, en número de esclavos y porcentaje.

<u>Procedencia</u>	<u>Nº de esclavos</u>	<u>Porcentaje</u>
Orientales	597	46,82%
Sarracenos	502	39,37%
Balcánicos	63	4,94%
Subsaharianos	47	3,68%
Sardos	26	2,03%
Turcos	13	1,02%
Canarios	5	0,39%
Otros	3	0,23%
Desconocidos	19	1,49%
TOTAL	1.275	100%

Son básicamente dos las conclusiones que podemos extraer de estas cifras y porcentajes. En primer lugar, que la nómina de grupos esclavos era relativamente amplia. Así, en la ciudad podían encontrarse en esos años finales del siglo XIV e

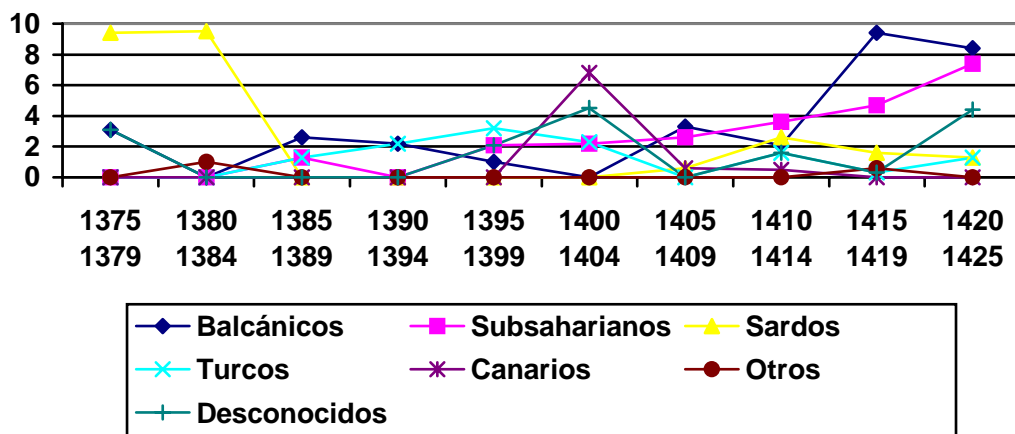
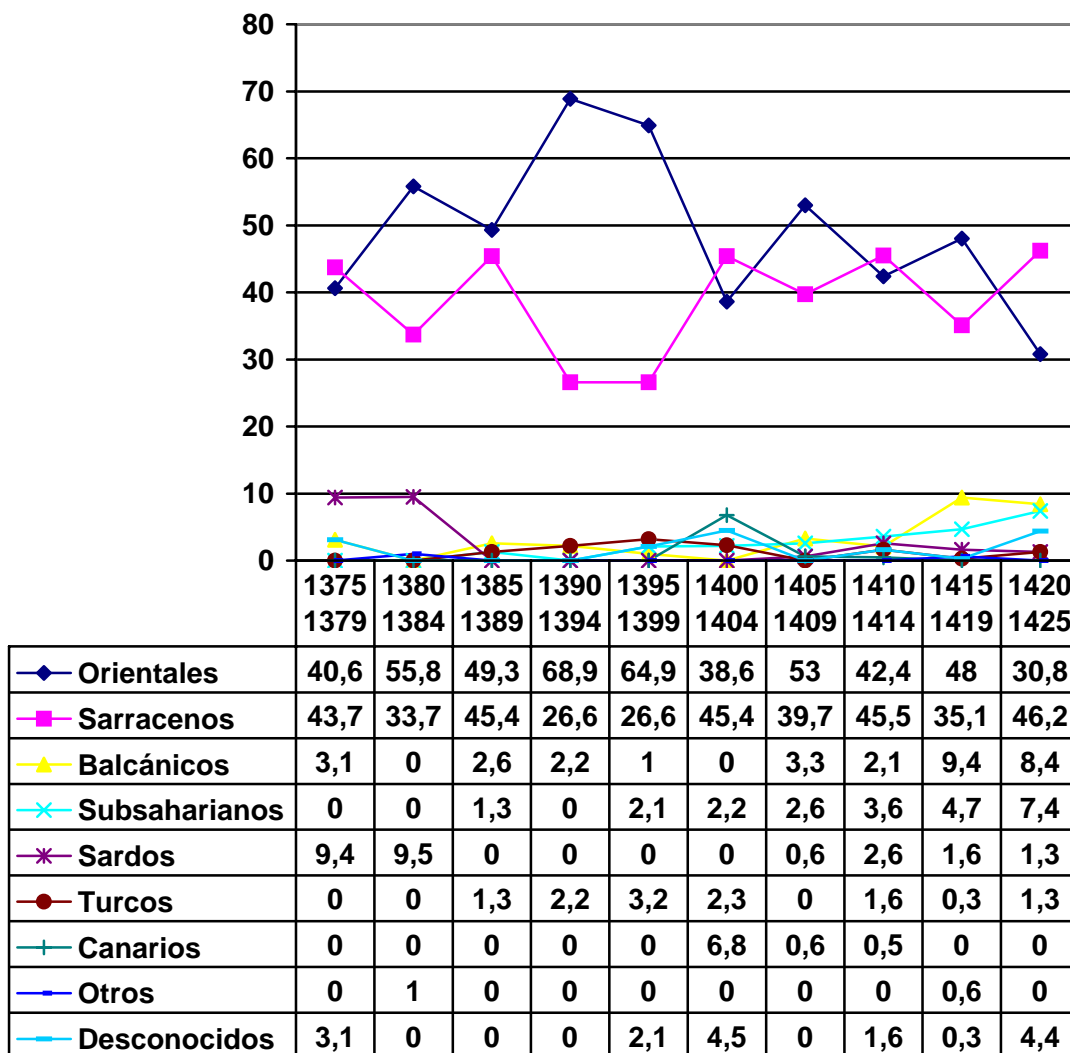
iniciales del XV esclavos originarios de las Canarias junto a otros procedentes de las orillas del mar Negro, o esclavos naturales del sur del Sahara al lado de otros nacidos en Cerdeña. Sin embargo, y estamos ante la segunda de las conclusiones, no todos esos grupos tenían la misma importancia. Los esclavos presentes en Valencia, en su gran mayoría eran orientales (un grupo heterogéneo, formado por diferentes colectivos) o sarracenos (ya fueran norteafricanos, granadinos o mudéjares valencianos). Son estos dos grupos los que marcan completamente la esclavitud valenciana, los que le dan tono, constituyendo el resto una pequeña minoría a su lado⁸.

Con todo, y como hemos indicado, la anterior era sólo una primera imagen. Para una completa percepción de todo lo referente a la procedencia de los esclavos es preciso conocer también cómo evoluciona la presencia de cada uno de los diferentes grupos conforme discurre el medio siglo objeto de estudio. Tendremos así una segunda imagen, dinámica frente al carácter estático que poseía la anterior, a partir de la cual formularemos diversas consideraciones, completando de este modo un primer nivel de análisis. Esto lo vamos a conseguir con el siguiente gráfico, del que realizaremos una ampliación de su base para una mejor comprensión del mismo, al ser en ella, por el escaso peso que tienen la mayoría de los grupos, donde se concentra la mayor parte de la información⁹:

⁸ Respecto a la importancia del grupo sarraceno, y también a la del subsahariano, conviene tener presente lo que señalamos en las pp. 461-462, pp. 489-496 y pp. 498-499, en este mismo Apartado.

⁹ El gráfico está realizado a partir de los 1.275 esclavos que aparecen en la Figura 5. En número, su distribución por lustros es la siguiente: de 1375 a 1379, 32 esclavos, siendo 13 orientales, 14 sarracenos, 3 sardos, 1 balcánico y 1 de origen desconocido; de 1380 a 1384, 95 esclavos, siendo 53 orientales, 32 sarracenos, 9 sardos y 1 balcánico-oriental, englobado bajo la categoría de “otros”; de 1385 a 1389, 77 esclavos, siendo 38 orientales, 35 sarracenos, 2 balcánicos, 1 subsahariano y 1 turco; de 1390 a 1394, 45 esclavos, siendo 31 orientales, 12 sarracenos, 1 balcánico y 1 turco; de 1395 a 1399, 94 esclavos, siendo 61 orientales, 25 sarracenos, 3 turcos, 2 subsaharianos, 1 balcánico y 2 de origen desconocido; de 1400 a 1404, 44 esclavos, siendo 17 orientales, 20 sarracenos, 3 canarios, 1 subsahariano, 1 turco y 2 desconocidos; de 1405 a 1409, 151 esclavos, siendo 80 orientales, 60 sarracenos, 5 balcánicos, 4 subsaharianos, 1 sardo y 1 canario; de 1410 a 1414, 191 esclavos, siendo 81 orientales, 87 sarracenos, 7 subsaharianos, 5 sardos, 4 balcánicos, 3 turcos, 1 canario y 3 desconocidos; de 1415 a 1419, 319 esclavos, siendo 153 orientales, 112 sarracenos, 30 balcánicos, 15 subsaharianos, 5 sardos, 1 turco, 1 húngaro, 1 armenio, estos dos últimos englobados bajo la categoría de “otros”, y 1 desconocido; y de 1420 a 1425, 227 esclavos, siendo 70 orientales, 105 sarracenos, 19 balcánicos, 17 subsaharianos, 3 sardos, 3 turcos y 10 desconocidos.

Gráfico 1: Evolución de la presencia de los diferentes grupos esclavos en Valencia entre 1375 y 1425 a partir de las ventas extraídas de la documentación notarial, en porcentaje.



Se puede apreciar cómo en un nivel superior al resto se encuentran en todo momento los esclavos orientales y sarracenos, cuya presencia a lo largo de la totalidad de la cronología es numerosa y continua. Como norma general, el grupo oriental se sitúa por encima del sarraceno, a más o menos distancia, si bien en determinados momentos este último tiene una presencia ligeramente mayor. Es en el último cuarto del siglo XIV cuando la distancia entre ambos es más marcada, mientras que en el primero del XV el margen entre los dos grupos se presenta más estrecho. Por lo que respecta al resto de grupos, además de su escasa importancia destaca el hecho de que su presencia en suelo valenciano no es continua. Algunos aparecen y desaparecen para volver a aparecer con posterioridad, caso de los sardos, balcánicos y turcos; otros manifiestan una presencia puntual, como los canarios; y otros, por último, sólo están presentes en determinados tramos cronológicos, como puedan ser los subsaharianos. Con todo, lo más importante de este conjunto de grupos esclavos es que dos de ellos, los subsaharianos y los balcánicos, y conforme nos acercamos al final de nuestra cronología, van a experimentar un sensible crecimiento por lo que se refiere a su presencia en la ciudad (aunque en cualquier caso conviene tener claro que pese a ese crecimiento no van a dejar de estar situados a notable distancia de los grupos mayoritarios). Nos encontramos así ante el tercero de los rasgos que definen el período 1375 a 1425 en cuanto a la procedencia de los esclavos, la tendencia a la diversificación, en el sentido de que son varios los grupos que cuentan con una representación significativa, si bien este rasgo, frente a los otros dos, el reclutamiento relativamente variado y el absoluto predominio de orientales y sarracenos, sólo tiene vigencia en una parte muy concreta de la cronología y no en toda, como son los años centrales y finales del primer cuarto del siglo XV.

Todo lo que hemos señalado hasta el momento constituye, como ya dijimos, un primer nivel de análisis. El enorme volumen de información que proporcionan los centenares de ventas de esclavos contenidas en la documentación notarial por fortuna nos permite seguir profundizando en el estudio de la procedencia de esos esclavos. Para ello vamos a dividir la cronología en dos mitades.

Por lo que se refiere al último cuarto del siglo XIV la nota más característica es el absoluto predominio de los esclavos orientales y sarracenos, en unos niveles de conjunto que ya no volveremos a ver en fechas posteriores. Ambos grupos representan,

en estos años, más del 91% de los esclavos presentes en la ciudad¹⁰. Especialmente importante es la presencia de los orientales (en ese último cuarto del siglo XIV casi todos tártaros), que en el conjunto del período representan por sí solos el 57,1% de los esclavos. Más allá de esa enorme presencia oriental y sarracena poco hay que decir. Las menciones a esclavos de otros orígenes son escasísimas. Destaca únicamente la presencia sarda, aunque lo cierto es que esa presencia se concentra en unos años muy determinados, de 1375 a 1384, desapareciendo con posterioridad por lo que a este tramo de la cronología se refiere.

En la siguiente figura, y ya para cerrar todo lo referente a este período, ofrecemos una visión global de la procedencia de los esclavos:

Figura 6: Procedencia de los esclavos en Valencia entre 1375 y 1399 a partir de las ventas extraídas de la documentación notarial, en número de esclavos y porcentaje.

<u>Procedencia</u>	<u>Nº de esclavos</u>	<u>Porcentaje</u>
Orientales	196	57,1%
Sarracenos	118	34,4%
Sardos	12	3,5%
Balcánicos	5	1,4%
Turcos	5	1,4%
Subsaharianos	3	0,8%
Otros	1	0,3%
Desconocidos	3	0,8%
TOTAL	343	100%

En cuanto al primer cuarto del siglo XV, lo primero que conviene señalar es que estamos ante un período que plantea ciertas dificultades para su análisis,

¹⁰ Una situación que por otra parte no constituía ninguna novedad, puesto que en los años inmediatamente anteriores a 1375 el panorama, a grandes rasgos, era el mismo: absoluto predominio de orientales y sarracenos y escasa o nula presencia de esclavos de otras procedencias. Así se aprecia en el registro del notario Ramon Pons del año 1367. Son 19 los esclavos vendidos, 11 orientales, el 58%, 7 sarracenos, el 37%, y 1, el 5%, balcánico, A.R.V., *Protocolos*, nº 2827.

fundamentalmente a causa de los problemas con los que nos encontramos a la hora de identificar a los miembros de uno de los grupos esclavos con mayor presencia a lo largo de estos años, los subsaharianos, una parte de los cuales son calificados en la documentación como sarracenos. El problema radica de este modo en valorar en su justa medida la importancia de la presencia en la ciudad de Valencia de estos dos grupos. Con todo, antes de profundizar en esta cuestión vamos a referirnos a aquellos aspectos que no presentan particulares problemas. El primero es que en ese cuarto inicial del siglo XV los elementos orientales (donde los tártaros dejan paso progresivamente a los circasianos y, sobre todo, a los rusos) van a seguir siendo importantes en el conjunto del colectivo esclavo presente en Valencia. Ahora bien, no lo van a ser tanto como lo habían sido en años anteriores, y de hecho, si entre 1375 y 1399 ellos representaban el 57,1% del total de esclavos presentes en la ciudad, entre 1400 y 1425 ese porcentaje desciende hasta el 43%. Frente a esa pérdida de importancia de los orientales, y estamos ante el segundo aspecto que no ofrece dudas, otros grupos esclavos adquieren en esos años iniciales de ese siglo XV un protagonismo destacado, protagonismo que hasta ese momento no tenían, lo que contribuye a crear esa imagen de diversidad en cuanto al origen de los esclavos, que es el rasgo más destacado en el final de nuestra cronología. Nos referimos en concreto a los balcánicos (búlgaros sobre todo, pero también albaneses y bosnios) y a los subsaharianos. En los dos casos, su mayor presencia es un rasgo de los últimos años del período, desde 1415 aproximadamente, concretándose en porcentajes que no superan el 10% para cada uno.

Con todo, el de los subsaharianos es un caso que requiere de un tratamiento especial. Nosotros hemos incluido bajo el término subsahariano a aquellos esclavos calificados en la documentación bien como de Montes de Barca bien como guineanos, además de a los individuos de los que únicamente se indica que son negros (ya sea bajo la forma *ytiopum* ya bajo la forma *nigrum*), sin ninguna otra especificación, y en base a ello hemos llegado a las conclusiones que acabamos de señalar. Sin embargo, y es un hecho al que ya hicimos referencia con anterioridad, estamos plenamente convencidos de que bajo el término sarraceno que emplea la documentación se “ocultan” en realidad esclavos procedentes del sur del Sahara. Son decenas y decenas de sujetos negros, que, vistos como un conjunto, ni por sexo (presentan un gran equilibrio entre hombres y mujeres) ni por edad (tienen una media bastante baja) muestran similitudes con el resto de sarracenos, sean blancos, loros o de color desconocido, en general sujetos de edades elevadas y sexo masculino. No todos esos sarracenos negros serían subsaharianos,

puesto que sabemos que algunos de ellos habían nacido en el norte de África, pero sí la mayoría, por no decir la gran mayoría¹¹. Tal circunstancia nos obliga a replantearnos lo anteriormente expuesto acerca del colectivo subsahariano, tanto por lo que hace referencia a su importancia, que sería bastante mayor de la señalada, como por lo que atañe a la cronología de esa presencia, ya que esos sarracenos negros que presentan un equilibrio en cuanto a sexos y unas edades bajas aparecen no sólo a lo largo de todo el primer cuarto del siglo XV, sino incluso en la última década del XIV. Como es lógico, lo que acabamos de señalar tiene su influencia en la valoración de la importancia del grupo sarraceno, que descendería en la medida en la que ascendería la del subsahariano¹². Pese a todo, esos esclavos sarracenos (norteafricanos, granadinos y mudéjares valencianos) seguirían estando situados en un nivel muy superior al de otros colectivos, como puedan ser los balcánicos e incluso los propios subsaharianos, por no hablar de los que tienen una presencia casi testimonial, permaneciendo por debajo únicamente de los orientales.

Así pues, un primer cuarto de siglo marcado por la importancia de los orientales y sarracenos, pero menos. Entre ambos grupos suman alrededor del 84% de los esclavos presentes en esas fechas en la ciudad de Valencia, siempre teniendo en cuenta los problemas existentes para determinar con exactitud el porcentaje correspondiente a los sarracenos. Varios puntos, sea como fuere, por debajo de lo que señalábamos para el período 1375-1399. No muchos, podría decirse, lo cual no deja de ser cierto. Lo que ocurre es que conforme avanza ese primer tramo del siglo XV el peso conjunto de ambos grupos va siendo cada vez menor, aunque nunca estemos ante un

¹¹ Todas estas cuestiones relativas a los esclavos subsaharianos y sarracenos las tratamos en profundidad más adelante, al ocuparnos de forma individual de cada uno de estos grupos, pp. 485-501, al igual que al hablar del sexo y de la edad, p. 536 y p. 570 respectivamente, en este mismo Apartado. Ahora nos hemos limitado a exponer las líneas generales del problema. También, para esa diferencia entre sarracenos negros y sarracenos de otros colores, tenemos la cuestión de la diferente conversión al cristianismo, mucho mayor entre los primeros, pp. 1035-1038, en el Capítulo 5.

¹² Esta circunstancia deberá ser tenida en cuenta a la hora de valorar los datos que aparecen en la Figura 7, la relativa a este primer cuarto de siglo, en el que bajo el epígrafe de sarracenos están incluidos, como por otra parte sucede en las Figuras 5 y 6 y en el Gráfico 1, aquellos sujetos negros que son calificados como tales, como sarracenos, en la documentación, aunque seamos conscientes de que muchos de ellos son en realidad subsaharianos. En este sentido, y desde una perspectiva cronológica más amplia, no creemos que una de las características definitorias del período 1375-1425 por lo que se refiere a la procedencia de los esclavos, como es la del abrumador predominio de orientales y sarracenos, y a causa de la pertenencia al grupo subsahariano de una parte (imposible de cuantificar con exactitud) de los sarracenos, deba ser puesta en cuestión. Aunque el porcentaje de los sarracenos descendiera en algunos puntos (ascendiendo en justa correspondencia el de los subsaharianos), su importancia seguiría siendo de primer orden. Por lo que se refiere a otra de las características del período, la tendencia a la diversificación que se aprecia conforme transcurren los años, la misma se vería si cabe reforzada, por esa mayor importancia del colectivo subsahariano, e incluso se adelantaría en la cronología, ya que la presencia de esclavos de este origen en cantidad apreciable se podría retrotraer incluso a los años finales del siglo XIV.

proceso lineal, y esto es base a la cada vez más numerosa presencia de esclavos subsaharianos y balcánicos, siendo especialmente significativo el caso de los primeros, de los que sin ningún género de duda se puede afirmar que su presencia en Valencia, ya en los primeros años del siglo XV y ante lo que iba a acontecer después, era importante.

Ofrecemos ya para concluir los datos relativos a ese primer cuarto del siglo XV:

Figura 7: Procedencia de los esclavos en Valencia entre 1400 y 1425 a partir de las ventas extraídas de la documentación notarial, en número de esclavos y porcentaje.

<u>Procedencia</u>	<u>Nº de esclavos</u>	<u>Porcentaje</u>
Orientales	401	43%
Sarracenos	384	41,2%
Balcánicos	58	6,2%
Subsaharianos	44	4,7%
Sardos	14	1,5%
Turcos	8	0,8%
Canarios	5	0,5%
Otros	2	0,2%
Desconocidos	16	1,7%
TOTAL	932	100%

Llegados a este punto, la imagen que con respecto a la procedencia de los esclavos proyecta la documentación notarial, y en concreto las ventas en ella contenidas, ha quedado más que definida. Las actas de los diferentes Justicias de Valencia, Civil y Criminal para ser más precisos, nos proyectan una imagen básicamente similar, como no podía ser de otro modo (más allá de la disparidad en las cifras que en determinados casos pueda existir): un colectivo esclavo formado en su gran mayoría por elementos orientales y sarracenos, si bien los primeros conocen una progresiva pérdida de importancia relativa, en el que tenían cabida también otros grupos con mucho menor peso, observándose una tendencia conforme transcurre el siglo XV a la mayor presencia

de sujetos balcánicos y subsaharianos, a pesar de que, algo que no constituye ninguna novedad, la identificación de estos últimos se presenta bastante problemática, susceptibles de ser confundidos también en estas tipologías documentales con los sarracenos como son.

Con el fin de no repetirnos, puesto que lo que íbamos a decir coincide a grandes rasgos en todos los casos y con lo anteriormente señalado, nos limitaremos a presentar los datos obtenidos a partir de la consulta de esas series documentales:

Figura 8: Procedencia de los esclavos en Valencia entre 1375 y 1425, y con detalle por cuartos de siglo, a partir de las menciones a sujetos cuyo origen se especifica contenidas en las actas del Justicia Civil, en concreto en la Serie *Requestes*, en número de esclavos y porcentaje.

1375-1425

<u>Procedencia</u>	<u>Nº esclavos</u>	<u>Porcentaje</u>	<u>Procedencia</u>	<u>Nº esclavos</u>	<u>Porcentaje</u>
Orientales	65	48,5%	Subsaharianos	6	4,5%
Sarracenos	49	36,5%	Sardos	5	3,7%
Balcánicos	7	5,2%	Otros	2	1,5%
TOTAL			134	100%	

1375-1399

<u>Procedencia</u>	<u>Nº esclavos</u>	<u>Porcentaje</u>
Orientales	34	56,6%
Sarracenos	18	30%
Sardos	4	6,6%
Balcánicos	3	5%
Otros	1	1,6%
TOTAL		

60 100%

1400-1425

<u>Procedencia</u>	<u>Nº esclavos</u>	<u>Porcentaje</u>
Orientales	31	41,9%
Sarracenos	31	41,9%
Subsaharianos	6	8,1%
Balcánicos	4	5,4%
Sardos	1	1,3%
Otros	1	1,3%

TOTAL 74 100%

Figura 9: Procedencia de los esclavos en Valencia entre 1375 y 1425, y con detalle por cuartos de siglo, a partir de las menciones a sujetos cuyo origen se especifica contenidas en las actas del Justicia Civil, en concreto en la Serie *Condemnes i Obligacions*, en número de esclavos y porcentaje.

1375-1425

<u>Procedencia</u>	<u>Nº esclavos</u>	<u>Porcentaje</u>	<u>Procedencia</u>	<u>Nº esclavos</u>	<u>Porcentaje</u>
Sarracenos	29	54,7%	Subsaharianos	2	3,8%
Orientales	17	32%	Turcos	1	1,9%
Balcánicos	4	7,5%			
TOTAL 53 100%					

1375-1399

<u>Procedencia</u>	<u>Nº esclavos</u>	<u>Porcentaje</u>
Sarracenos	16	51,6%
Orientales	12	38,7%
Balcánicos	1	3,2%
Subsaharianos	1	3,2%
Turcos	1	3,2%
TOTAL 31 100%		

1400-1425

<u>Procedencia</u>	<u>Nº esclavos</u>	<u>Porcentaje</u>
Sarracenos	13	59,1%
Orientales	5	22,7%
Balcánicos	3	13,6%
Subsaharianos	1	4,5%
TOTAL 22 100%		

Figura 10: Procedencia de los esclavos en Valencia entre 1375 y 1425, y con detalle por cuartos de siglo, a partir de las menciones a sujetos cuyo origen se especifica contenidas en las actas del Justicia Criminal, en todas sus Series, en número de esclavos y porcentaje.

1375-1425

<u>Procedencia</u>	<u>Nº esclavos</u>	<u>Porcentaje</u>	<u>Procedencia</u>	<u>Nº esclavos</u>	<u>Porcentaje</u>
Orientales	17	40,4%	Sardos	1	2,4%
Sarracenos	16	38,1%	Canarios	1	2,4%
Subsaharianos	5	12%	Judíos	1	2,4%
Balcánicos	1	2,4%			

TOTAL 42 100%

1375-1399

<u>Procedencia</u>	<u>Nº esclavos</u>	<u>Porcentaje</u>
Orientales	12	85,7%
Sarracenos	2	14,3%

TOTAL 14 100%

1400-1425

<u>Procedencia</u>	<u>Nº esclavos</u>	<u>Porcentaje</u>
Sarracenos	14	50%
Orientales	5	17,8%
Subsaharianos	5	17,8%
Balcánicos	1	3,6%
Sardos	1	3,6%
Canarios	1	3,6%
Judíos	1	3,6%

TOTAL 28 100%

En cuanto a la procedencia de los esclavos en fechas posteriores a las de este estudio, nos referiremos en primer lugar a la década de 1430 y primeros años de la de 1440, para posteriormente pasar a ver cuál era la situación en las décadas finales del siglo XV y en las iniciales del XVI.

Respecto al primero de esos períodos, en concreto los años 1430-1442, y a partir de la consulta de documentación notarial, lo que se puede señalar es que pese a que es muy poco el tiempo transcurrido desde el final de nuestra cronología el panorama presenta una significativa novedad, si bien es cierto que la misma es consecuencia directa de una de las circunstancias indicadas con anterioridad, como es la tendencia a la

diversificación en el origen de los esclavos que se aprecia al poco de iniciarse la centuria. Comentábamos que en esos años la presencia de elementos subsaharianos y balcánicos era cada vez más numerosa. Pues bien, en el conjunto de la década de 1430 uno de esos grupos, el subsahariano, muestra una importancia en el seno de la esclavitud valenciana digna de tomarse en consideración, aunque lo cierto es que la misma se alcanza en los años finales de esa década, momento en el que la presencia de esclavos de Montes de Barca, que ahora forman la práctica totalidad del grupo, empieza a adquirir auténtica relevancia. Por el contrario, el grupo balcánico no ha continuado con esa tendencia, constituyendo una pequeña minoría en relación a esclavos de otros orígenes. Así pues, en los años que marcan la primera mitad del siglo XV ya no van a ser dos los grupos dominantes en el panorama esclavista valenciano, sino tres, puesto que a los orientales y sarracenos se les suman los subsaharianos.

Son las ventas contenidas en las actas de los notarios Vicent Saera y Andreu Julià las que nos permiten apreciar la situación. Presentamos a continuación los datos obtenidos de ellas:

Figura 11: Procedencia de los esclavos en Valencia entre 1430 y 1442 a partir de las ventas extraídas de las actas de los notarios Vicent Saera y Andreu Julià, en número de esclavos y porcentaje¹³.

<u>Procedencia</u>	<u>Nº de esclavos</u>	<u>Porcentaje</u>
Orientales	114	39,17%
Sarracenos	97	33,33%
Subsaharianos	60	20,61%
Balcánicos	13	4,46%
Castellanos	3	1,03%
Turcos	2	0,68%
Desconocidos	2	0,68%
TOTAL	291	100%

¹³ Las referencias archivísticas de esas actas notariales pueden verse en la nota 119 del Capítulo 2. De igual modo, para la composición por procedencia, pero también por sexo y edad, del colectivo esclavo en Valencia entre 1430 y 1442, donde se ofrecen más detalles, puede verse, F. J. MARZAL PALACIOS, “El colectivo esclavo...”, cit.

Se aprecia cómo los orientales (ahora de forma mayoritaria rusos, representando los tártaros un elemento secundario, sólo un poco por encima de los circasianos) siguen siendo el grupo que cuenta con mayor presencia, colocándose los sarracenos un tanto por debajo de ellos. Los subsaharianos constituyen, como hemos dicho, la novedad, no por su presencia, que ya era tradicional, sino por su importancia, notable en el conjunto de este período. Es necesario indicar en este sentido que un buen número de los esclavos sarracenos son negros, unos sujetos de ambos sexos y edades bajas o muy bajas susceptibles de ser considerados subsaharianos. Sea como fuere, lo cierto es que orientales, sarracenos y subsaharianos dominan el panorama humano de la esclavitud en Valencia en estos años, sumando entre los tres grupos algo más del 93% de los esclavos presentes en la ciudad. Más allá, sólo los esclavos balcánicos (todos ellos búlgaros) tienen alguna representación, debiéndose destacar eso sí la presencia de esclavos castellanos, unos castellanos cuya situación sólo se explica en función del conflicto bélico vivido entre las Coronas de Aragón y Castilla en 1429-1430¹⁴.

Podemos pensar que este panorama se mantendría durante los siguientes años, con un predominio absoluto de los esclavos orientales, sarracenos y subsaharianos (si acaso con un progresivo aumento de la importancia de estos últimos, en concreto de los esclavos de Montes de Barca, en perjuicio de los dos primeros) que sólo variaría con la paulatina desaparición, nunca completa del todo, de los elementos orientales tras el cierre de los Estrechos y la posterior caída de Caffa, y el espectacular aumento de la llegada de esclavos subsaharianos a través de la trata portuguesa, algo que tendría lugar en las décadas de 1460 y 1470, aunque lo cierto es que todo lo referente a la esclavitud valenciana en esas décadas centrales del siglo XV deberá ser confirmado con estudios particulares. Puede decirse así que se cierra la evolución que marca el siglo XV desde sus inicios: la progresiva pérdida de importancia de los esclavos orientales, partiendo

¹⁴ Precisamente es en este último año cuando nos encontramos con estos esclavos, vendidos, en tres operaciones diferentes, por un almocadén de Onteniente a un panadero valenciano, A.R.V., *Protocolos*, nº 2427, Vicent Saera (1430, mayo 16, tres actos). La presencia de prisioneros de guerra castellanos en Valencia debió de ser en ese año 1430 significativa, siempre claro está dentro de unos límites. Así, conocemos la venta de otros dos castellanos por un noble valenciano, capturados con ocasión del asalto a la villa castellana de Blanca, A. FURIÓ I DIEGO, “Esclaus i assalariats. La funció econòmica de l’esclavitud en la Península Ibèrica a la Baixa Edat Mitjana”, en M^a. T. FERRER I MALLOL – J. MUTGÉ I VIVES (Eds.), *De l’esclavitud a la llibertat. Esclaus i lliberts a l’Edat Mitjana*, Barcelona, 2000, p. 27 nota 17.

desde cotas muy altas, y la progresiva asunción de esa importancia por los esclavos subsaharianos, que parten de cotas muy bajas.

Por lo que hace referencia a las décadas finales del siglo XV y a las iniciales del XVI, a través de la obra de Vicenta Cortés podemos apreciar la enorme importancia del grupo subsahariano, fuera de toda posible comparación con otros grupos, así como la señalada presencia de esclavos sarracenos, siempre un elemento a tener en cuenta en la esclavitud valenciana. Junto a unos y otros, si bien en un nivel claramente inferior, sobre todo respecto al de los subsaharianos, otros grupos están presentes en mayor o menor medida, destacando entre los primeros a los canarios y entre los segundos, con una presencia escasa cuando no testimonial, a los turcos, los judíos y los sujetos procedentes de América y de las Indias orientales portuguesas¹⁵.

¹⁵ V. CORTÉS ALONSO, *La esclavitud en Valencia...*, cit., pp. 49-63.

B-) ORIENTALES.

Bajo esta denominación agrupamos a los esclavos procedentes de las orillas septentrional y oriental del mar Negro, así como, lógicamente, de los espacios situados más al interior. Hablamos de un grupo heterogéneo, formado por diversas “naciones”, y en concreto por tártaros, rusos, circasianos, abjasios y mingrelianos¹⁶. En algunas ocasiones, ciertamente no demasiadas, nos encontramos con esclavos de esta procedencia sobre los que se duda a la hora de adjudicarles una de esas determinadas naciones, algo que ya señalamos en la introducción de este Apartado y que se debe a la mezcla de sangre que se producía en aquellas tierras, donde las diferentes poblaciones estaban en contacto¹⁷.

Los habitantes de esas regiones perdían su libertad bien a consecuencia de la miseria bien a consecuencia de enfrentamientos bélicos, siempre hablando en términos generales y partiendo del hecho de que el conocimiento del que se dispone acerca de la realidad de la zona es muy escaso. La primera hacía que numerosos cabezas de familia se desprendieran, por medio de su venta, de los elementos más prescindibles de la unidad familiar, intentando con ello mejorar sus precarias condiciones de vida, una

¹⁶ El término oriental es empleado con bastante frecuencia por la historiografía con el mismo sentido que el aquí adoptado. Así, D. GIOFFRÈ, *Il mercato...*, cit., en especial pp. 13-27, para Génova y el siglo XV; y O. VAQUER BENNÀSSAR, *L'esclavitud a Mallorca...*, cit., en especial p. 16, para Mallorca. Sin embargo, no siempre es así, y determinados autores entienden por orientales no sólo a estos esclavos, sino a otros más, en general a todos los procedentes del Mediterráneo oriental y del mar Negro. Es el caso de M. BALARD, *La Romanie...*, cit., vol. 2, en especial pp. 788-801, para Génova y el siglo XIV; y M^a. T. FERRER I MALLOL, “Esclaus i lliberts orientals...”, cit., en especial pp. 188-190, para Barcelona. El propio Charles Verlinden, el mejor conocedor de la esclavitud bajomedieval europea, que no empleaba el término oriental, no dudaba en criticar a Domenico Gioffrè por hacerlo, calificando la expresión “contingente oriental” empleada por el italiano como poco clara, Ch. VERLINDEN, *L'esclavage dans l'Europe...*, cit., t. II, p. 487. Por último, señalar que Vicenta Cortés, en su estudio sobre la esclavitud en Valencia en la época de los Reyes Católicos, emplea el término oriental para referirse a los esclavos procedentes del Mediterráneo oriental meridional o a los turcos, V. CORTÉS ALONSO, *La esclavitud en Valencia...*, cit., p. 55.

¹⁷ Así por ejemplo, Llúcia, de 28 años, vendida en 1386, era calificada como esclava tártara o rusa, A.R.V., *Protocolos*, nº 2810, Bertomeu de la Mata (1386, octubre 11); Magdalena, vendida en 1394, como rusa o tártara, A.P.P.V., nº 56, Lluís Llopis (1394, mayo 13); o Martinet, esclavo de 20 años de linaje de tártaros circasiano, fugado de poder de su propietario a mediados de 1400, A.R.V., *Justicia Civil desde el siglo XV*, nº 830, *Requestes*, Mano 14^a, ff. 38r-39r (1400, junio 14). Puede verse otro ejemplo en este sentido en la nota 6 de este mismo Capítulo.

práctica extendida sobre todo entre los tártaros pero también entre los rusos y los circasianos. Los conflictos bélicos, ya fueran en el seno del propio grupo ya entre dos grupos, daban pie a la captura del enemigo derrotado y a su posterior venta, que constituía una nada desdeñable fuente de ingresos para el vencedor. Así pues, el hambre y la guerra, fenómenos por otra parte estrechamente ligados, provocaban que una cantidad de personas que sólo se puede catalogar de enorme perdiera la libertad, pasando en gran medida a manos occidentales, cosa que tenía lugar sobre todo, aunque no exclusivamente, en esas cabezas de la trata póntica que eran los enclaves de Caffa y Tana. Desde allí cruzaban los Estrechos y se repartían a lo largo de todo el espacio mediterráneo¹⁸. Era pues a través de la trata como llegaban estos esclavos a Valencia¹⁹.

Por último, sobre el color de los esclavos orientales apenas si disponemos de referencias expresas. Esta característica en la gran mayoría de los casos no aparece en la

¹⁸ El viajero castellano Pero Tafur, que visitó Caffa en la segunda mitad de la década de 1430, nos describe magníficamente todo esto que acabamos de señalar. Refiriéndose a la ciudad, colonia genovesa, indica lo siguiente: “*dizen quel Emperador tártaro la avrie alguna vez tomada ó desfecha, salvo que los señores é las gentes comunes de las tierras veçinas non gelo consienten, porque en ella é con ella obran de sus maldades é de sus hurtos, é grandes travesuras que fazen, ansí como vender padre á fijo ó hermano á hermano; é destas cosas é de otras peores acostumbbran allí todas aquellas naçiones de la Persia; é quando salen de la çibdat, buelven contra ella el rostro é arman el arco é tiran la frecha contra el muro, é dizen que va asuelto del pecado que cometió, é aún dizen que este vender de los fijos non es pecado, porque es un fructo que Dios les da de que se pueden aprovechar, é aún, que allá donde van, les fará Dios más merçed que allí*”. Más adelante señala: “*los tártaros es gente muy guerrera, é son de grant trabajo ellos é sus cavallos, é de poco mantenimiento;... é estos destruyen todas aquellas naciones de xpianos, é los traen a vender allí á Cafa, mayormente despues que murió el duque Vitoldo que señoreaava toda la Lituania é la Ruxia, é éste era hermano del rey de Poloña que murió sin heredero; é puesto quel rey de Poloña heredava, porque les caye lexos, non lo quisieron por señor, é partiéronse en partes, é ansí se perdieron. É si tártaros vienen en nuestro poder esclavos, non son sinon hurtados é vendidos, como dixen, de sus parientes;...*”, M. JIMÉNEZ DE LA ESPADA (Ed.), *Andanças...*, cit., p. 161 para la primera cita y p. 164 para la segunda. Para Tana, enclave con presencia tanto genovesa como veneciana, no disponemos de ningún relato tan explícito, aunque en principio la situación sería parecida a la de Caffa, cuando no similar. Al menos por lo que se refiere a la venta de miembros de la unidad familiar. Charles Verlinden, para inicios de la segunda mitad del siglo XIV y a través del empleo de documentación notarial, se hace eco de varias operaciones de este tipo, en las que los vendedores, por lo general tártaros pero entre los que se encontraban también algunos rusos, se desprenden de sus familiares, hijos, hermanos, sobrinos, adquiridos por venecianos, Ch. VERLINDEN, *L’esclavage dans l’Europe...*, cit., t. II, p. 623 y pp. 931-932. Son los historiadores que se han ocupado de la esclavitud en Génova, y puesto que a lo largo de los siglos XIV y XV la gran mayoría de los esclavos allí presentes procedían de las orillas septentrional y oriental del mar Negro, los que se han preocupado en mayor medida por señalar las vicisitudes por las que atravesaban esos territorios pónticos. Nosotros remitimos a ellos para todo lo referente a esa evolución histórica en su relación con la esclavitud, M. BALARD, *La Romanie...*, vol. 2, cit., pp. 790-796, para el siglo XIV; y D. GIOFFRÈ, *Il mercato...*, cit., pp. 13-27, para el siglo XV.

¹⁹ Con todo, en ocasiones también nos encontramos con que algún esclavo de esta procedencia ha llegado a través de la violencia, y en concreto de la actividad corsaria. Es el caso de un tártaro llevado a Ibiza como esclavo, de donde consiguió fugarse, llegando al norte de África. Convertido al Islam y con el nombre de Abdallá, se embarcó en una nave corsaria, nave que en 1409 fue abordada por la embarcación del marinero valenciano Pere Biguera. Conocemos su llegada a la ciudad, al ser presentado ante el baile general, pero no su venta, A.R.V., *Real Cancillería*, nº 626, Confesiones de Cautivos, f. 13r y v (1409) para la declaración del tártaro. Casos como el de Abdallá, y otros en el mismo sentido que pudieran producirse, se pueden considerar auténticas excepciones, que de ningún modo restan validez a esa afirmación acerca de la trata como medio de llegada de los esclavos orientales a Valencia.

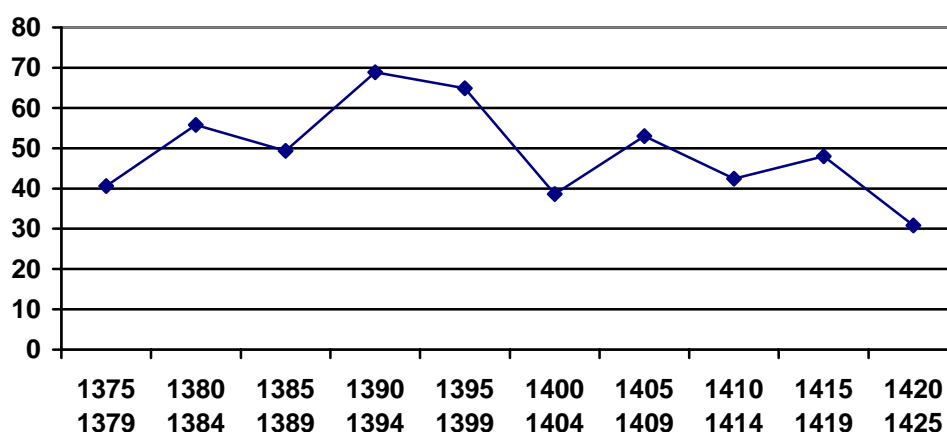
documentación, ni en la notarial ni en ninguna otra, y cuando lo hace es, salvo muy contadas excepciones, para indicar que el esclavo en cuestión es blanco. Ahora bien, no debemos concluir a partir de aquí de forma automática que nos encontramos ante una esclavitud “blanca”, ya que una parte de estos sujetos, en especial determinadas ramas tártaras o las otras naciones que estaban en contacto con ellas, podían mostrar, y de hecho mostraban, una tonalidad olivácea en su piel, aunque la misma no tuviera un reflejo en la documentación²⁰.

En la historia de la esclavitud bajomedieval valenciana los orientales ocupan un lugar muy relevante, ya hemos tenido oportunidad de señalarlo, y casi podemos afirmar, a falta de estudios detallados sobre otros períodos, en especial el tercer cuarto del siglo XIV, que más que en cualquier otro momento de los siglos XIV y XV es en la cronología aquí estudiada cuando esa relevancia es más patente. Los orientales representaban un elevado porcentaje del total de esclavos que pasaban sus días en la Valencia de finales del siglo XIV y principios del XV, y esto es algo que se aprecia a través de documentación de muy diferente tipo. Así, ellos constituían el 46,8% del total de esclavos presentes en la ciudad entre 1375 y 1425 a partir de las ventas extraídas de la documentación notarial, el 48,5% a partir de las menciones a esclavos contenidas en la Serie *Requestes* del Justicia Civil de Valencia, el 32% si lo que consideramos es la Serie *Condemnes i Obligacions* del mismo oficial y el 40,4% a partir de las menciones contenidas en las actas del Justicia Criminal. Sin embargo, se trata sólo de una de las características a señalar acerca de la presencia oriental en Valencia. Podemos añadir otra, y es que la misma, sin duda alguna, era más importante en términos relativos en el último cuarto del siglo XIV que en el primero del XV. Continuando con las tipologías

²⁰ Esclavos orientales de los que se indica su color blanco son por ejemplo Jordi, circasiano de 30 años, Magdalena, tártara de 40 años, o Margarida, rusa de 25 años, A.R.V., *Protocolos*, nº 2677, Arnau Puig (1383, octubre 13) para el primero; nº 2407, Vicent Saera (1405, julio 14) para la segunda; y nº 1549, Francesc Montsó (1425, diciembre 13) para la tercera. La referencia a una tonalidad de piel diferente a la blanca la encontramos únicamente en el caso de Martinet, esclavo tártaro circasiano de 20 años que era calificado como loro, un término que como veremos más adelante era el que se aplicaba a aquellos esclavos sarracenos cuyo color de piel no era ni blanco ni negro, ídem, *Justicia Civil desde el siglo XV*, nº 830, *Requestes*, Mano 14^a, ff. 38r-39r (1400, junio 14), y en concreto f. 38r (misma fecha) para la indicación del color. En Génova, a finales del siglo XIV, de los 42 esclavos tártaros cuyo color se indica, 30 son blancos, mientras que 12 son oliváceos, R. DELORT, “Quelques précisions...”, cit., p. 220. Resulta llamativo que en la documentación notarial valenciana de esos años, y frente a lo que ocurre en Génova, no aparezca ninguna mención a esclavos tártaros con esa tonalidad de la piel, y son muchísimos los esclavos tártaros presentes en esa época en la ciudad. Podemos preguntarnos si es que los valencianos, acostumbrados como estaban a la variada gama de tonalidades oliváceas de los sarracenos, y por lo tanto a una esclavitud de color, no dejaban de considerar al fin y al cabo como color blanco (y por lo tanto no merecedor de tener un reflejo en la documentación) las tonalidades que pudieran caracterizar a algunos de esos esclavos orientales, unas tonalidades que por el contrario sí llamaban la atención de los genoveses y que les llevaban a distinguirlas del blanco.

documentales antes señaladas, y por el mismo orden, los orientales pasan de ser el 57,1% del total de esclavos entre 1375 y 1399 al 43% entre 1400 y 1425 a partir de las ventas, del 56,6% al 41,9% a partir de la Serie *Requestes*, del 38,7% al 22,7% a partir de la Serie *Condemnes i Obligacions* y, por último, del 85% al 17,8% a partir de las actas del Justicia Criminal (más allá de los números concretos, que presentan una cierta disparidad, lo importante es quedarse con la tendencia)²¹.

En el Gráfico1 ya podían apreciarse las dos características que acabamos de señalar acerca de la presencia oriental en Valencia, su gran importancia a lo largo de toda la cronología pero de manera muy especial a lo largo de su primera mitad. Extraemos del mismo a continuación a modo de colofón de todo lo dicho hasta ahora los datos relativos a este grupo:



Hasta el momento nos hemos estado refiriendo a esclavos orientales, en general, pero como señalamos con anterioridad se trataba de un grupo formado por varios colectivos, por varias “naciones”. Es ahora, y por medio de la documentación que venimos empleando, e incluso en este caso de alguna tipología documental nueva, cuando vamos a mostrar la importancia de cada uno de esos colectivos en el conjunto de la comunidad esclava oriental presente en Valencia.

²¹ Todos estos porcentajes los hemos extraído de las Figuras 5 a 10.

Como siempre, empezamos por la imagen que nos ofrecen las ventas procedentes de la documentación notarial, cuyos resultados presentamos a continuación:

Figura 12: Procedencia de los esclavos orientales presentes en Valencia entre 1375 y 1425 a partir de las ventas extraídas de la documentación notarial, en número de esclavos y porcentaje.

<u>Procedencia</u>	<u>Nº de esclavos</u>	<u>Porcentaje</u>
Tártaros	359	60,1%
Rusos	160	26,8%
Circasianos	68	11,4%
Abjasios	4	0,6%
Mingrelianos	2	0,3%
Mixtos	4	0,6%
TOTAL	597	100%

La importancia del colectivo tártaro en el conjunto de la cronología aquí estudiada no admite discusión. Ellos solos representan más de la mitad de los esclavos orientales presentes en la ciudad entre los siglos XIV y XV. A notable distancia les siguen los rusos, y a aún mayor distancia los circasianos, siendo las tres principales naciones que componen el grupo oriental, mientras que la presencia de abjasios y mingrelianos (ambos, al igual que los circasianos, procedentes del Cáucaso) es meramente testimonial.

Podemos seguir profundizando en esta cuestión si dividimos la cronología en dos mitades:

Figura 13: Procedencia de los esclavos orientales presentes en Valencia entre 1375 y 1399, y entre 1400 y 1425, a partir de las ventas extraídas de la documentación notarial, en número de esclavos y porcentaje.

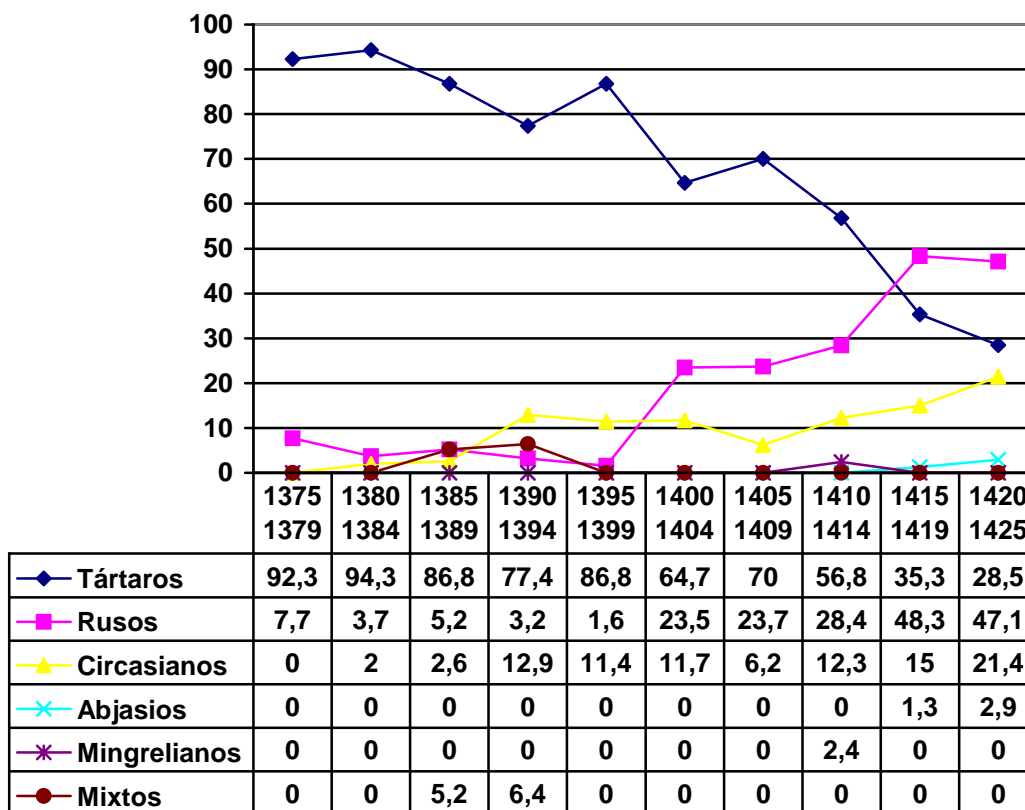
<u>1375-1399</u>			<u>1400-1425</u>		
<u>Procedencia</u>	<u>Nº esclavos</u>	<u>Porcentaje</u>	<u>Procedencia</u>	<u>Nº esclavos</u>	<u>Porcentaje</u>
Tártaros	172	87,7%	Tártaros	187	46,6%
Circasianos	13	6,6%	Rusos	153	38,1%
Rusos	7	3,6%	Circasianos	55	13,7%
Mixtos	4	2%	Abjasios	4	1%
			Mingrelianos	2	0,5%
TOTAL 196 100%			TOTAL 401 100%		

Se aprecia cómo en el último cuarto del siglo XIV el peso del colectivo tártaro es simplemente abrumador. Casi nueve de cada diez esclavos orientales presentes en Valencia en los años finales de esa centuria eran tártaros. Incluso los esclavos que presentan problemas a la hora de adjudicarles una determinada nación (un hecho que en la documentación notarial curiosamente sólo encontramos en este cuarto final del siglo XIV y no en una cronología posterior) tienen todos ese componente tártaro. En ese contexto, los rusos y los circasianos aparecen como una ínfima minoría, más si cabe los primeros que los segundos. Por el contrario, el primer cuarto del siglo XV presenta un panorama bastante diferente. Los tártaros ven descender de forma notable su peso en el conjunto del grupo oriental, hasta constituir menos de la mitad del mismo, mientras que los rusos experimentan un gran incremento en su presencia, incremento que, si bien en unos niveles mucho más modestos, también experimentan los circasianos. Además, es en estos años cuando aparecen en Valencia, y únicamente podemos hablar de eso, de aparecer, sin que de ningún modo destaquen, los esclavos abjasios y mingrelianos.

Finalmente, y en un tercer nivel de análisis, por medio del siguiente gráfico podremos apreciar el peso de cada uno de los colectivos que componen el grupo oriental a lo largo del medio siglo objeto de estudio²²:

²² El gráfico está realizado a partir de los 597 esclavos que aparecen en la Figura 12. En número, su distribución por lustros es la siguiente: de 1375 a 1379, 13 esclavos, siendo 12 tártaros y 1 ruso; de 1380 a 1384, 53 esclavos, siendo 50 tártaros, 2 rusos y 1 circasiano; de 1385 a 1389, 38 esclavos, siendo 33 tártaros, 2 rusos, 1 circasiano y 2 tártaros rusos, englobados bajo la categoría de “mixtos”; de 1390 a 1394, 31 esclavos, siendo 24 tártaros, 4 circasianos, 1 ruso y 2 tártaros rusos o rusos tártaros, englobados

Gráfico 2: Evolución de la presencia de los diferentes colectivos esclavos orientales en Valencia entre 1375 y 1425 a partir de las ventas extraídas de la documentación notarial, en porcentaje.



Impresiona sobremanera esa omnipresencia del colectivo tártaro en el último cuarto del siglo XIV, con porcentajes siempre superiores al 75% y cercanos en ocasiones al 95%, como en los primeros años de nuestra cronología, algo que por otra parte no es si no el reflejo de la situación que se vivía en los años o lustros anteriores a los de este estudio²³. En ese tramo final del siglo XIV únicamente los circasianos, y en

bajo la categoría de “mixtos”; de 1395 a 1399, 61 esclavos, siendo 53 tártaros, 7 circasianos y 1 ruso; de 1400 a 1404, 17 esclavos, siendo 11 tártaros, 4 rusos y 2 circasianos; de 1405 a 1409, 80 esclavos, siendo 56 tártaros, 19 rusos y 5 circasianos; de 1410 a 1414, 81 esclavos, siendo 46 tártaros, 23 rusos, 10 circasianos y 2 mingrelianos; de 1415 a 1419, 153 esclavos, siendo 54 tártaros, 74 rusos, 23 circasianos y 2 abjasios; y de 1420 a 1425, 70 esclavos, siendo 20 tártaros, 33 rusos, 15 circasianos y 2 abjasios.

²³ Todos los esclavos orientales que pasaron ante la mesa del notario Ramon Pons para ser vendidos en 1367, once en concreto, eran tártaros, A.R.V., *Protocolos*, n° 2827.

la década de 1390, tienen una presencia un tanto significativa, constituyendo un hecho a destacar la muy escasa representación del colectivo ruso, como veremos muy importante en las décadas siguientes. Y es que desde el mismo momento en el que comienza el siglo XV se aprecian notables cambios por lo que respecta al peso de los diferentes colectivos, cambios centrados en un descenso de los tártaros y en un paralelo incremento de los rusos. Con todo, es la segunda década del siglo la que conoce un vuelco en la situación, ya que el peso del colectivo tártaro en el conjunto del grupo oriental desciende de forma notable y continuada, mientras que el colectivo ruso ve cómo su importancia crece de manera muy significativa. Asistimos en la segunda mitad de esa década a un hecho trascendental por lo que se refiere a la presencia esclava oriental en Valencia, como es que los rusos se sitúan, por vez primera, por encima de los tártaros, constituyendo desde entonces el colectivo más importante dentro del grupo oriental. Los últimos años de nuestra cronología se caracterizan pues por el predominio ruso, por la imparable pérdida de peso de los tártaros, por la presencia cada vez más significativa de los circasianos y por la aparición de esclavos que hasta entonces no habíamos visto en la ciudad, caso de mingrelianos y abjasios. Se puede afirmar así que el grupo oriental, desde 1410 aproximadamente, presenta una notable diversidad interna, con una presencia relativamente equilibrada, siempre dentro de lo que son unas mayorías y unas minorías, de esclavos de las varias naciones que lo componían, contribuyendo de este modo a reforzar la imagen que mejor define al colectivo esclavo presente en Valencia a finales de la cronología aquí estudiada, que es, como ya señalamos en su momento, la diversidad en cuanto a sus orígenes.

Sin embargo, esa diversidad interna del grupo oriental, y como consecuencia de las tendencias que se aprecian desde la década de 1410, no se va a mantener por mucho tiempo. Los registros de los notarios Vicent Saera y Andreu Julià para los años 1430-1442 nos sitúan ante un panorama en el que los esclavos rusos han ganado todavía más protagonismo, en perjuicio de los tártaros, imparables en su caída, y también de los circasianos, que no consolidan su aumento. Así, de los 114 esclavos orientales vendidos, 71, es decir el 62,3%, son rusos; 24, el 21%, tártaros; 18, el 15,8%, circasianos; y 1, el 0,9%, es un esclavo abjasio²⁴.

Las demás tipologías documentales empleadas en esta investigación corroboran en términos generales lo hasta ahora señalado. Las actas de los Justicias

²⁴ Las referencias archivísticas de esas actas notariales pueden verse en la nota 119 del Capítulo 2.

Civil y Criminal muestran que el grupo esclavo oriental presente en Valencia estaba compuesto entre 1375 y 1425 por una mayoría de tártaros, pero que su importancia era mucho mayor en el último cuarto del siglo XIV que en el primero del XV, años en los que se aprecia una cierta diversidad en cuanto a los orígenes de esos esclavos, si bien en un grado menor del que se apreciaba a partir de las ventas de la documentación notarial. Mostramos a continuación los datos al respecto obtenidos de la consulta de esas series documentales:

Figura 14: Procedencia de los esclavos orientales en Valencia entre 1375 y 1425, y con detalle por cuartos de siglo, a partir de las menciones a sujetos cuyo origen se especifica contenidas en las actas del Justicia Civil, en concreto en la Serie *Requestes*, en número de esclavos y porcentaje.

1375-1425

<u>Procedencia</u>	<u>Nº esclavos</u>	<u>Porcentaje</u>	<u>Procedencia</u>	<u>Nº esclavos</u>	<u>Porcentaje</u>
Tártaros	49	75,4%	Circasianos	3	4,6%
Rusos	9	13,8%	Mixtos	4	6,1%
		TOTAL	65	100%	

1375-1399

<u>Procedencia</u>	<u>Nº esclavos</u>	<u>Porcentaje</u>
Tártaros	30	88,2%
Rusos	2	5,9%
Circasianos	1	2,9%
Mixtos	1	2,9%

TOTAL 34 100%

1400-1425

<u>Procedencia</u>	<u>Nº esclavos</u>	<u>Porcentaje</u>
Tártaros	19	61,3%
Rusos	7	22,6%
Circasianos	2	6,4%
Mixtos	3	9,6%

TOTAL 31 100%

Figura 15: Procedencia de los esclavos orientales en Valencia entre 1375 y 1425, y con detalle por cuartos de siglo, a partir de las menciones a sujetos cuyo origen se especifica contenidas en las actas del Justicia Civil, en concreto en la Serie *Condemnes i Obligacions*, en número de esclavos y porcentaje.

<u>1375-1425</u>					
<u>Procedencia</u>	<u>Nº esclavos</u>	<u>Porcentaje</u>	<u>Procedencia</u>	<u>Nº esclavos</u>	<u>Porcentaje</u>
Tártaros	15	88,2%	Circasianos	1	5,9%
Rusos	1	5,9%			
		TOTAL	17	100%	
<u>1375-1399</u>			<u>1400-1425</u>		
<u>Procedencia</u>	<u>Nº esclavos</u>	<u>Porcentaje</u>	<u>Procedencia</u>	<u>Nº esclavos</u>	<u>Porcentaje</u>
Tártaros	12	100%	Tártaros	3	60%
			Rusos	1	20%
			Circasianos	1	20%
	TOTAL	12	TOTAL	5	100%

Figura 16: Procedencia de los esclavos orientales en Valencia entre 1375 y 1425, y con detalle por cuartos de siglo, a partir de las menciones a sujetos cuyo origen se especifica contenidas en las actas del Justicia Criminal, en todas sus series, en número de esclavos y porcentaje.

<u>1375-1425</u>					
<u>Procedencia</u>	<u>Nº esclavos</u>	<u>Porcentaje</u>	<u>Procedencia</u>	<u>Nº esclavos</u>	<u>Porcentaje</u>
Tártaros	15	88,2%	Abjasios	1	5,9%
Circasianos	1	5,9%			
		TOTAL	17	100%	

<u>1375-1399</u>			<u>1400-1425</u>		
<u>Procedencia</u>	<u>Nº esclavos</u>	<u>Porcentaje</u>	<u>Procedencia</u>	<u>Nº esclavos</u>	<u>Porcentaje</u>
Tártaros	12	100%	Tártaros	3	60%
			Circasianos	1	20%
			Abjasios	1	20%
TOTAL	12	100%	TOTAL	5	100%

Por último, y antes de referirnos de forma breve a cada uno de los colectivos que componían el grupo oriental, en una tipología documental que hasta el momento no hemos empleado también se aprecia todo lo indicado acerca de la composición del mismo. Hablamos de la correspondencia emanada del Consejo de la ciudad de Valencia, y más en concreto de aquellas cartas que hacían referencia a la fuga de esclavos de esta procedencia. Entre 1375 y 1425 aparecen mencionados por esta causa 18 esclavos orientales, de los que 12, un 66,6%, son tártaros, y 6, un 33,3%, rusos. Por cuartos de siglo, se aprecia cómo la presencia tártara era abrumadora a finales del siglo XIV y no tanto a inicios del XV, debido básicamente a esa llegada hasta la capital valenciana de elementos rusos. Así, los 4 esclavos orientales que aparecen entre 1375 y 1399 son tártaros, mientras que de los 14 que lo hacen entre 1400 y 1425, 8 son tártaros, el 57,1%, y 6 rusos, el 42,8%²⁵.

1- Tártaros.

Denominados en la documentación *de genere Tartarorum, de nacione Tartrorum, de linyatge de tartres* o, simplemente, *tartre*, sin que agotemos la nómina de calificaciones que les son aplicadas, consideración de igual modo extensible al resto de colectivos o grupos esclavos, los tártaros tienen, como acabamos de ver, una importancia capital en la esclavitud valenciana de finales del siglo XIV y principios del XV, sobre todo en el primero de esos períodos²⁶. Y no sólo en Valencia, como es

²⁵ Las referencias a estos esclavos se encuentran en la Serie *Lletres Misives* del A.M.V.

²⁶ A.R.V., *Protocolos*, nº 1550, Francesc Montsó (1388, julio 28), Maria, de 16 años, *de genere Tartarorum*; nº 2718, Vicent Saera (1410, enero 29), Magdalena, de 40 años, *de nacione Tartrorum*;

lógico, sino en todo el Mediterráneo cristiano, y aun el musulmán, caso del Egipto mameluco. Ellos son los protagonistas indiscutibles de la esclavitud en la segunda mitad del siglo XIV y en los primeros años del XV, de manera muy especial en aquellas ciudades o regiones donde la institución descansaba en su práctica totalidad sobre el aporte oriental. Como consecuencia de lo anterior, el tártaro es el colectivo al que la historiografía sobre la esclavitud en esta cronología le dedica una mayor atención. De todo lo que se dice sobre ellos, nosotros queremos destacar aquí dos aspectos. El primero, que no estamos ante un colectivo homogéneo. Así, Charles Verlinden califica a los tártaros como un complejo étnico, en el cual los tipos mongoles o mongoloides abundarían mucho menos de lo que en principio pudiera pensarse, y señala que dentro de ellos se distinguen en general cuatro grandes grupos, el de Altai, el de Siberia, el del Cáucaso y el de Europa, que es el que nos interesa a nosotros y que a su vez está subdividido en diferentes ramas. Debemos tener claro de este modo que cuando hablamos de tártaros nos estamos refiriendo a individuos que no se ajustan a un único patrón físico, y que por lo tanto podemos encontrarnos bajo esta denominación a tipos humanos relativamente diferenciados²⁷. En segundo lugar, que bajo ese calificativo de tártaro pueden incluirse algunos individuos que en realidad pertenecen a otros colectivos, como puedan ser rusos o, sobre todo, circasianos, esclavos que se han incorporado a las líneas de trata por iniciativa tártara y que han sido calificados por ello como tales, aunque en ningún caso esta circunstancia debe llevar a minusvalorar la importancia del colectivo tártaro en sí, que no nos cansamos de repetir era enorme en la segunda mitad del siglo XIV en el conjunto de la Europa mediterránea²⁸.

Precisamente queremos acabar este punto de la misma manera que lo empezamos, recalcando la importancia del colectivo tártaro en la esclavitud valenciana a lo largo de la cronología de la que se ocupa este estudio. Para ello nos vamos a apoyar en primer lugar en un gráfico en el que mostraremos la evolución de la presencia en la ciudad de los esclavos orientales en conjunto y de forma individualizada de los tártaros,

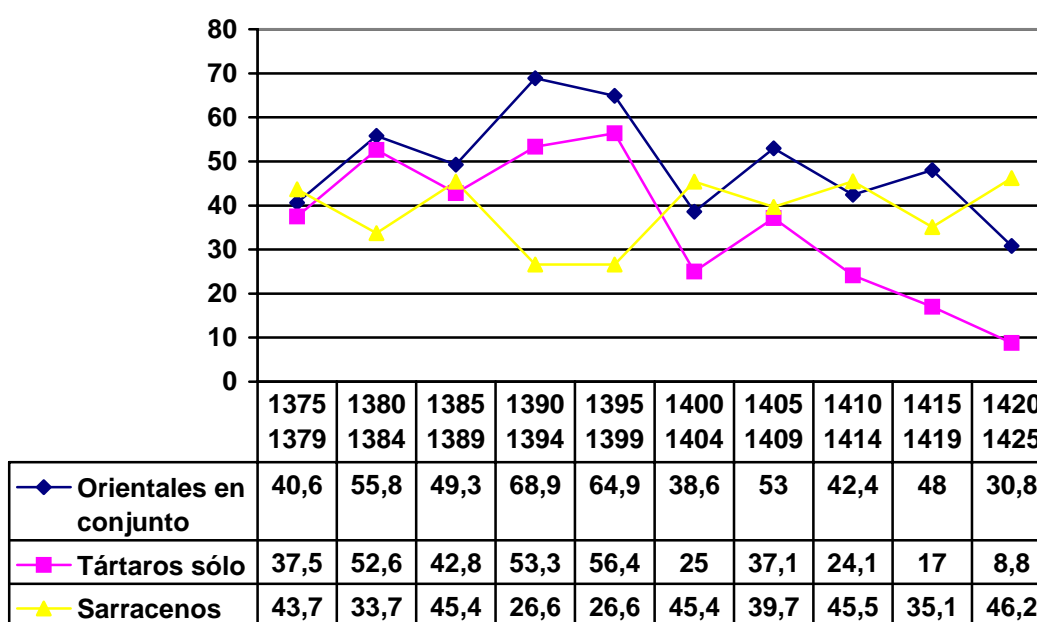
A.M.V., *Lletres Misives*, g3-6 (1399, mayo 6), Antoni, de 25 años, *de linyatge de tartres*; A.R.V., *Justicia Civil siglo XIV*, nº 449, *Requestes*, Mano 3ª, f. 30r y v y sigue (1382, febrero 8), Jaume, de 28 años, *tartre*.

²⁷ Ch. VERLINDEN, *L'esclavage dans l'Europe...*, cit., t. II, pp. 570-571.

²⁸ Ch. VERLINDEN, *L'esclavage dans l'Europe...*, cit., t. I, p. 770 nota 108, y t. II, p. 182 notas 227 y 230; H. BRESC, *Un monde...*, cit., vol. 1, p. 445; M. BALARD, "Gênes et...", cit., p. 45. Tanto Verlinden como Bresc señalan ejemplos, para los últimos años del siglo XIV, de esclavos vendidos como tártaros que no eran tales, en concreto en Marsella y Palermo. Balard, por su parte, se refiere a los esclavos salidos a fines del siglo XIV de Caffa, por centenares cada año, y que eran uniformemente calificados como tártaros, aunque algunos fueran en realidad abjasios, circasianos o mingrelianos.

gráfico en el que incluiremos también la trayectoria del otro gran grupo esclavo presente en Valencia por esas fechas, el sarraceno, y en segundo lugar en los datos para la totalidad del período objeto de estudio y para cada uno de los cuartos de siglo en los que lo dividimos:²⁹

Gráfico 3. Evolución de la presencia en Valencia entre 1375 y 1425 de los esclavos orientales en conjunto, de los tártaros exclusivamente y de los sarracenos a partir de las ventas extraídas de la documentación notarial, en porcentaje.



²⁹ El gráfico está realizado a partir de los 1.275 esclavos que aparecen en la Figura 5. En números, su distribución por lustros es la siguiente: de 1375 a 1379, 32 esclavos, siendo 13 orientales, de los cuales 12 son tártaros, y 14 sarracenos; de 1380 a 1384, 95 esclavos, siendo 53 orientales, de los cuales 50 son tártaros, y 32 sarracenos; de 1385 a 1389, 77 esclavos, siendo 38 orientales, de los cuales 33 son tártaros, y 35 sarracenos; de 1390 a 1394, 45 esclavos, siendo 31 orientales, de los cuales 24 son tártaros, y 12 sarracenos; de 1395 a 1399, 94 esclavos, siendo 61 orientales, de los cuales 53 son tártaros, y 25 sarracenos; de 1400 a 1404, 44 esclavos, siendo 17 orientales, de los cuales 11 son tártaros, y 20 sarracenos; de 1405 a 1409, 151 esclavos, siendo 80 orientales, de los cuales 56 son tártaros, y 60 sarracenos; de 1410 a 1414, 191 esclavos, siendo 81 orientales, de los cuales 46 son tártaros, y 87 sarracenos; de 1415 a 1419, 319 esclavos, siendo 153 orientales, de los cuales 54 son tártaros, y 112 sarracenos; y de 1420 a 1425, 227 esclavos, siendo 70 orientales, de los cuales 20 son tártaros, y 105 sarracenos.

Como se puede apreciar, es en el último cuarto del siglo XIV cuando el colectivo tártaro hace sentir todo su peso en la esclavitud valenciana. En estas fechas esos esclavos, que básicamente son los que sostienen al grupo oriental, representan una elevada proporción, cercana al 50% y en ocasiones superior, del total de esclavos que se encuentran en Valencia, siendo incluso superior su importancia a la de los sarracenos, siempre según las ventas extraídas de la documentación notarial. Distinta es por el contrario la situación en el primer cuarto del siglo XV, y sobre todo en sus años finales, momento en el que los tártaros ven descender de forma irremisible su importancia hasta alcanzar niveles mínimos, exiguos si los comparamos con décadas precedentes. El grupo oriental en conjunto pierde peso en la esclavitud valenciana ante la llegada de elementos subsaharianos y balcánicos, sin contar con la siempre pujante presencia sarracena, y además dentro del mismo el colectivo tártaro ya no es en modo alguno el mayoritario, sustituido en la jerarquía por el ruso. El transcurrir del primer cuarto del siglo XV marca pues el final de la época en la que los tártaros constituían un factor básico de la esclavitud en la ciudad de Valencia.

Por lo que hace referencia al conjunto del período, y continuando con la información que nos proporcionan las ventas, los tártaros representan el 28,1% del total de esclavos presentes en Valencia entre 1375 y 1425, ya que 359 de los 1.275 sujetos que cambiaron de manos en esas fechas tenían ese origen. No sorprenderá, por todo lo que llevamos señalado, que ese porcentaje sea mucho más elevado para el último cuarto del siglo XIV y un tanto inferior para el primero del XV. Así, entre 1375 y 1399 el 50,1% de los esclavos que aparecen en las ventas extraídas de la documentación notarial son tártaros, 172 de 343, mientras que entre 1400 y 1425 lo son el 20%, 187 de 932.

2- Rusos.

Calificados en la documentación como esclavos *de natione Russorum, de genere rosorum* o *de linatge de rosos*³⁰, los rusos tienen importancia en la esclavitud valenciana por lo que a nuestra cronología se refiere sólo en la segunda mitad de la misma (una importancia, eso sí, creciente), y sobre todo desde mediados de la década de

³⁰ A.R.V., *Protocolos*, nº 2413, Vicent Saera (1412, agosto 13), Margarida, de 15 años, *de natione Russorum*; nº 1887, Andreu Puigmitjà (1418, agosto 1), Joaneta, de 8 años, *de genere rosorum*; ídem, *Justicia Civil siglo XIV*, nº 535, *Requestes*, Mano 17ª, f. 5r y v (1387, junio 1), Esteve, de 23 años, *de linatge de rosos*.

1410, cuando se convierten en el principal colectivo dentro del grupo oriental. De hecho, según las ventas de la documentación notarial, entre 1415 y 1425 los rusos son el 19,59% de todos los esclavos, 107 sobre 546.

3- Circasianos.

Los esclavos circasianos, denominados en la documentación como *de natione xarquesiorum*, *de genere xarcorum* o *de linatge de xarquesos*, en ningún momento llegan a representar un elemento realmente destacable en el conjunto de la población esclava presente en Valencia entre los siglos XIV y XV³¹. Son el tercer colectivo en importancia dentro del grupo oriental, tras tártaros y rusos, y junto a abjasios y mingrelianos forman lo que podría considerarse el componente caucásico del mismo, del que ellos son sin duda sus mayores representantes.

4- Abjasios.

Estos esclavos, calificados en la documentación como *de natione occasiorum* o *de linatge d'avogassa*, tienen una presencia en Valencia sólo testimonial, centrada en los últimos años de la cronología aquí estudiada³².

5- Mingrelianos.

Poco que decir de estos esclavos, que aparecen en la documentación como *de natione migrellorum*, sólo que los encontramos a mediados del primer cuarto del siglo XV³³.

³¹ A.R.V., *Protocolos*, nº 2416, Vicent Saera (1415, septiembre 27), Marta, de 20 años, *de natione xarquesiorum*; A.P.P.V., nº 28649, Dionís Cervera (1415, noviembre 27), Llúcia, de 20 años, *de genere xarcorum*; A.R.V., *Justicia Civil desde el siglo XV*, nº 831, *Requestes*, Mano 13ª, f. 43r (1401, mayo 17), esclava *de linatge de xarquesos*.

³² A.R.V., *Protocolos*, nº 2419, Vicent Saera (1418, febrero 1), Marta, de 30 años, *de natione occasiorum*; ídem, *Justicia Criminal*, nº 18, *Cèdules*, Mano 12ª (1407, diciembre 19), Maria, *de linatge d'avogassa*.

³³ A.R.V., *Protocolos*, nº 2414, Vicent Saera (1413, junio 2), Martí, de 14 años.

C-) SARRACENOS.

Denominados en la documentación como *sarracenum*, *de natura sarracenorum*, *de genere agarenorum sive sarracenorum* o *de linatge de moros*, al hablar de estos esclavos hacemos referencia tanto a sujetos foráneos, naturales del norte de África o de Granada, como a gentes nacidas en el propio territorio valenciano, mudéjares locales³⁴. Todos ellos formaban el grupo esclavo sarraceno presente en Valencia durante los siglos XIV y XV. Los sarracenos perdían su libertad básicamente a consecuencia de un acto de violencia cometido sobre ellos por cristianos, bien en el mar bien en tierra firme, en el contexto de las relaciones Islam-Cristiandad en el espacio mediterráneo, unos actos de violencia que no siempre tenían un carácter ofensivo por parte cristiana, sino que en ocasiones se producían como una simple actuación defensiva ante la intención sarracena de proceder a su captura. Eso por lo que se refiere a los foráneos. Los mudéjares valencianos, por el contrario, la perdían tras la comisión de algún delito, de variada índole, que directa o indirectamente provocaba su conversión en esclavos, si bien podían perderla de igual modo en el marco de alguno de los enfrentamientos bélicos que a lo largo de los siglos bajomedievales tuvieron lugar entre las Coronas de Aragón y Castilla³⁵.

³⁴ A.R.V., *Protocolos*, nº 2423, Vicent Saera (1425, agosto 9), Çæet, de 30 años, *sarracenum*; nº 1888, Andreu Puigmitjà (1419, noviembre 22), Jaume, de 26 años, *de natura sarracenorum*; A.P.P.V., nº 1008, Pere Roca (1383, agosto 3), Hamar, de 32 años, *de genere agarenorum sive sarracenorum*; A.R.V., *Justicia Civil siglo XIV*, nº 537, *Requestes*, Mano 36ª, ff. 32r-33r (1387, octubre 17), Margarida, *de linatge de moros*.

³⁵ Siempre hablando, para unos y otros, en términos generales. Algunos sarracenos norteafricanos podían perder la libertad a manos de sus propios correligionarios, pasando entonces a poder cristiano. Es lo que le ocurrió a Alí ben Mahomat, de Honein, secuestrado por *moros alarps* en esa ciudad y vendido secretamente, dada la ilegalidad, a un mercader mallorquín, quien se encargó de su transporte hasta Valencia, donde fue vendido. Por su parte, algunos musulmanes valencianos podían perder la libertad en el marco de esas acciones violentas desarrolladas por cristianos en el mar o desde el mar. Son mudéjares que de una forma u otra se han trasladado hasta tierras musulmanas, encontrándose allí con su destino, que como mínimo podemos considerar curioso. Tenemos un ejemplo en Hazmet ben Çæet ben Çuleymén, de Callosa y 50 años, mudéjar que encontrándose pescando en Calpe había sido retenido por un corsario almeriense y llevado a Bugía. Hazmet estuvo en esa ciudad algunos meses, hasta que se trasladó a Orán y desde allí a Almuñécar, dedicándose a la pesca en varias localidades del sultanato de Granada. Ejerciendo su actividad, la embarcación en la que se encontraba fue capturada por corsarios cristianos, quienes lo trajeron hasta Valencia y luego vendieron, A.R.V., *Bailía*, nº 193, *Confesiones de Cautivos*, ff. 85r-88v

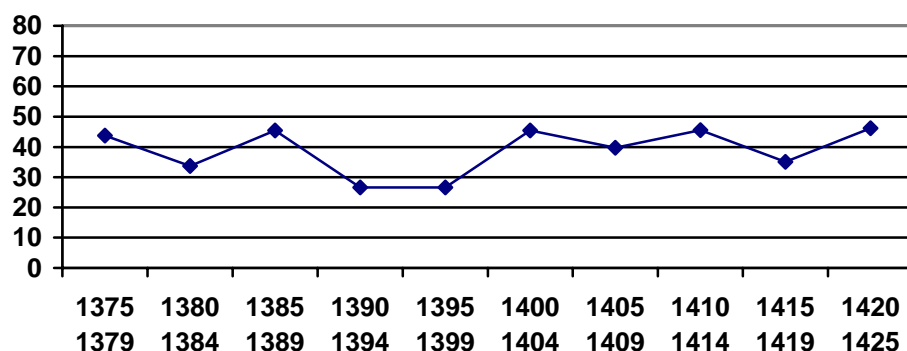
Respecto a su llegada a Valencia, y dando por descontado que algunos esclavos sarracenos podían nacer, y de hecho nacían, en la propia ciudad, hijos de esclavas, la misma se producía en bastante mayor medida a través de la violencia que de la trata, siempre por lo que se refiere a los elementos norteafricanos y granadinos. Los sarracenos foráneos llegaban así en una elevada proporción de la mano de aquellas personas que los habían capturado, y en mucha menor medida por iniciativa de mercaderes u otras gentes, de Valencia o no, que los adquirirían en mercados exteriores para trasladarlos después hasta la ciudad. En cuanto a los mudéjares, por lo general se les declara esclavos en la propia ciudad de Valencia o son llevados a ella inmediatamente tras su esclavización, aunque conviene tener presente que algunos de ellos llegan a través de la trata, después de circular por el interior del reino, y de la violencia, si el personaje en cuestión ha sido capturado en el transcurso de alguna operación marítima.

Los sarracenos constituyen el elemento estructural de la esclavitud valenciana. Están presentes, y en buen número, a lo largo de todo el período bajomedieval, desde el mismo momento de la conquista cristiana, en una presencia que se extiende de igual modo a los siglos modernos. Bien en solitario bien junto a otros grupos (balcánicos, y en concreto griegos, orientales, subsaharianos) los sarracenos le dan tono a la institución esclavista en Valencia. Para el período 1375-1425 ya tuvimos ocasión de señalar su importancia. Todas las tipologías documentales que nos ofrecen una visión de conjunto de la población esclava presente en la ciudad en esos años dan fe de la misma. Así, sarracenos eran el 39,37% del total de esclavos presentes en Valencia en esos años a partir de las ventas extraídas de la documentación notarial, el 36,5% a partir de las menciones a esclavos contenidas en la Serie *Requestes* del Justicia Civil de Valencia, el 54,7% si lo que consideramos es la Serie *Condemnes i Obligacions* del mismo oficial y el 38,1% a partir de las menciones contenidas en las actas del Justicia Criminal³⁶.

Extraemos del Gráfico 1 y ya para cerrar esta cuestión los datos relativos a su presencia en Valencia entre 1375 y 1425:

para la confesión y venta de Alí ben Mahomat (1423, agosto 12 y 30), y f. 134r y v y f. 137r para la declaración y venta de Hazmet ben Çæet ben Çuleymén (1424, agosto 5 y 9). En cualquier caso, conviene tener claro que estos ejemplos que hemos señalado y otros en el mismo sentido que pueden señalarse no dejan de ser excepciones, que de ningún modo invalidan lo anteriormente indicado acerca del modo en el que sarracenos foráneos y locales perdían la libertad.

³⁶ Todos estos porcentajes los hemos extraído de las Figuras 5, 8, 9 y 10.



Con los sarracenos podemos formular diversas consideraciones de carácter geográfico, la primera de ellas por otra parte ya señalada, como es que estamos ante un grupo formado por elementos tanto locales como foráneos (más numerosos los segundos, sin que sea posible establecer una proporción), consideraciones que no son posibles de realizar con otro tipo de esclavos. Nosotros nos vamos a centrar en los foráneos, dejando ahora al margen a los mudéjares valencianos.

En la ciudad de Valencia encontramos esclavos originarios de todo el Mediterráneo musulmán (y aquí incluimos a aquellos sujetos originarios de la fachada atlántica africana más septentrional), si bien son los sujetos nacidos en el espacio occidental de este mar, tanto en el Magreb como en la Granada nazarí, los que casi en su totalidad componen el grupo esclavo sarraceno presente en Valencia³⁷. A este respecto, son mucho más numerosos, como por otra parte es lógico, los esclavos magrebíes que los granadinos. Si tomamos como base las ventas procedentes de la documentación notarial, aunque conviene tener presente que la indicación del origen del esclavo en este tipo de actos no es lo habitual, nos encontramos con que de 161 esclavos de los que se ofrece este dato, 145, es decir el 90%, son magrebíes, mientras que 16, el 10%, son granadinos³⁸. Es con todo la documentación emanada de la Bailía General del reino la

³⁷ A.R.V., *Real Cancillería*, nº 626, Confesiones de Cautivos, f. 61r (1410), Hamet ben Çuleymén, de Azzamur, y f. 63r (1410), Mahomat Naçarardim, “*del realme d’Alexandrya*”; ídem, *Maestre Racional*, nº 1, Cuentas de Administración de la Bailía General, f. 22v (1381), Abdallá ben Amar, de Salé; nº 10, Cuentas de Administración de la Bailía General, f. 26v (1392), Zeyt Ebenazmet, “*de les parts de Alexandria*”.

³⁸ La indicación de la procedencia del esclavo es habitual en los que conservan la religión musulmana y excepcional en los que no la conservan. En cuanto al color, la procedencia aparece indicada en la mayoría de los casos para los esclavos blancos, raramente en los loros y excepcionalmente en los negros (como veremos, de muchos sarracenos desconocemos el color), circunstancia que cabe relacionar con lo

que más útil resulta para este propósito (y otros similares). Los registros de salida de antiguos esclavos sarracenos contenidos en las Rúbricas de *Delmaments, passatges e ajustaments* de los Libros de Cuentas de Administración abarcan la totalidad de la cronología aquí estudiada. La imagen que los mismos presentan es similar en lo básico a la ofrecida por las ventas, ya que de los 641 sujetos de los que se indica su origen, algo que tampoco ocurre siempre, 551 son magrebíes, el 85,6%, y 90 granadinos, el 14,4%. Visiones más limitadas desde el punto de vista cronológico nos las ofrecen los diferentes Libros de Confesiones de Cautivos. Así, y para el período 1409-1412, de los 178 sarracenos magrebíes o granadinos sometidos a la reglamentaria confesión, 158, es decir el 88,8%, procedían del Magreb, mientras que 20, el 11,2%, lo hacían de Granada. De la misma forma, para el período 1419-1424, de los 103 sarracenos de estas procedencias confesados, 83, lo que representa el 80,6%, son magrebíes, mientras que 20, el 19,4%, son granadinos. En definitiva, amplísima mayoría de magrebíes frente a granadinos³⁹. Nos interesa destacar con todo que muy posiblemente los años finales de los que se ocupa este estudio fueron los que conocieron una mayor presencia de esclavos granadinos en relación con los magrebíes. Lo hemos visto en el segundo Libro de Confesiones, en el que la relación era aproximadamente de un 80-20, más elevada de la que mostraban otras series o tipologías documentales para una cronología anterior o para el conjunto de la cronología. Incluso si volvemos a considerar las ventas de la documentación notarial, para los años 1420 a 1425 el porcentaje de granadinos es del 22,7%, muy superior al global para la totalidad del período aquí estudiado, que recordamos era del 10%. Los responsables de esa numerosa llegada de granadinos en los primeros años de la década de 1420 fueron en gran medida los corsarios alicantinos, de los que ya nos ocupamos en su momento. El Libro de Confesiones de los años 1419-1424 refleja su actividad en este sentido, pero es sobre todo el Libro de Contratos de la Bailía General de los años 1419 a 1425 el que mejor muestra la importancia de estos profesionales en la llegada de esclavos granadinos. En él, y referido estrictamente a los

anteriormente señalado, ya que eran los blancos los que en mayor medida conservaban su religión, siendo este hecho menos habitual entre los loros y, de forma muy especial, entre los negros.

³⁹ Los registros de salida de antiguos esclavos sarracenos se encuentran, como hemos dicho, en las Rúbricas de *Delmaments...* de los Libros de Cuentas de Administración, A.R.V., *Maestre Racional*, nº 1 a nº 45. Con todo, el primer Libro de Cuentas corresponde al año 1381, estando depositados los Libros de años anteriores en el Archivo de la Corona de Aragón. Maria Teresa Ferrer se encargó de su estudio, y así, en M^a. T. FERRER I MALLOL, “La redempció...”, cit., pp. 285-289 Cuadro 4, aparecen los datos relativos a los años 1375 a 1380, que hemos añadido a los obtenidos por nosotros, completando de este modo el conjunto de la cronología (con la salvedad de que hay años para los que no se conserva el Libro de Cuentas correspondiente). El Libro de Confesiones de Cautivos de los años 1409 a 1412, A.R.V., *Real Cancillería*, nº 626. El de los años 1419 a 1424, ídem, *Bailía*, nº 193.

años 1420-1425, los corsarios alicantinos venden en la ciudad 119 esclavos, de los que nada menos que 47, lo que representa el 39,5%, son granadinos. Eso por lo que se refiere a su responsabilidad directa, ya que también se les puede achacar una responsabilidad indirecta, puesto que estos hombres de mar no vendían en Valencia todas sus presas, sino que muchas las vendían en sus puertos base, en el extremo sur del reino de Valencia, siendo una parte de las mismas adquirida por gentes de esas localidades o de la propia capital que posteriormente las conducían hasta Valencia para colocarlas en su mercado, presas que en una buena proporción también eran del sultanato de Granada⁴⁰.

En cualquier caso, vinieran los esclavos del Magreb o del sultanato de Granada, lo cierto es que los mismos procedían tanto de grandes ciudades como de pequeños núcleos, una cuestión con la que cerramos todo lo referente al origen geográfico de los esclavos sarracenos foráneos presentes en Valencia⁴¹.

Junto a la geografía, el color es otra de las cuestiones sobre las que podemos formular diversas consideraciones. Ello nos dará pie, además, a plantearnos aspectos tales como la composición del grupo esclavo sarraceno presente en Valencia (o más exactamente de lo que la documentación califica como sarracenos) o, derivado de lo anterior, su importancia “real” en las décadas que marcan el tránsito de los siglos XIV y XV.

Nos encontramos con sarracenos blancos, negros y loros, esto es, individuos que sin ser blancos tampoco eran negros, aunque conviene señalar que el color no siempre posee un valor absoluto, ya que dentro de los mismos se pueden apreciar diferentes tonalidades⁴². Para aproximarnos a la distribución por colores de los esclavos

⁴⁰ El Libro de Contratos de esos años, A.R.V., *Bailía*, nº 212. La actividad suministradora de los corsarios alicantinos en los primeros años de la década de 1420 en pp. 378-383, en el Capítulo 2, y la trata desde el extremo sur del reino en la misma cronología en pp. 317-323, también en el Capítulo 2.

⁴¹ A.R.V., *Real Cancillería*, nº 626, Confesiones de Cautivos, f. 120v (1411, diciembre 1), Alí Tazbor, de Málaga, y ff. 127v-128r (1412, mayo 10), Abdolaziz Muça, de un lugar llamado Gorga, en el sultanato de Fez; ídem, *Bailía*, nº 193, Confesiones de Cautivos, f. 15r (1419, noviembre 29), Ibrahim ben Mahomat, de la ciudad de Túnez, y f. 98r y v (1423, septiembre 9), Cacim ben Hamet, de Motril, calificado por él mismo como un *logaret*.

⁴² Es el caso de Fátima, de 25 años, esclava que había sido capturada en el asalto a Tedelis y que era calificada como “*servam quasi nigram*”, o de Bernat, también de 25 años, descrito como “*lor scur*”, o, por último, de Antoni, esclavo del que se decía que era “*fort negre*”, A.R.V., *Protocolos*, nº 1446, Bertomeu de la Mata (1401, marzo 19) para Fátima; ídem, *Bailía*, nº 1146, *Lletres i Privilegis*, f. 86r (1424, junio 16) para Bernat; ídem, *Justicia Criminal*, nº 50, *Denúncies*, Mano 7ª, ff. 17r-19v y pasa (1400) para Antoni, y en concreto f. 30v para esa indicación de color. En ocasiones, ciertamente no demasiadas, en el contrato de venta de un esclavo aparece una indicación de color a la que le precede otra que se encuentra tachada. Lo apreciamos en el caso de Halí, esclavo de 18 años calificado como *laurum* aunque previamente la palabra *album* se encuentra tachada, o en el de Joana, de 12 años, calificada también como *lauram* si bien la palabra *nigram* aparece tachada, ídem, *Protocolos*, nº 2423, Vicent Saera

sarracenos presentes en Valencia entre 1375 y 1425, en concreto de los sarracenos foráneos, vamos a emplear las ventas extraídas de la documentación notarial, si bien hay que señalar que la indicación del color no aparece ni mucho menos en todos los casos, siendo por lo tanto numerosos los sujetos de los que desconocemos este dato, circunstancia que es bastante más acusada en el último cuarto del siglo XIV que en el primero del XV⁴³. Una figura y un gráfico nos servirán para presentar los resultados y para realizar los oportunos comentarios al respecto⁴⁴:

(1425, octubre 26) para Alí; nº 2416, Vicent Saera (1415, agosto 12) para Joana. Podemos pensar que se trata de un error en la redacción del documento, pero el hecho de que en ambos casos se esté hablando de esclavos loros puede estar indicándonos que no siempre resultaba sencillo determinar el color de estos sujetos, identificarlos como tales, en una variada gama de tonalidades entre el blanco y el negro. En Cataluña la cuestión del color de los esclavos loros suscitó en su día una cierta controversia. Joaquín Miret i Sans, a principios del siglo pasado, calificó como rubios a estos sujetos, error que fue señalado en su momento tanto por Charles Verlinden como por Dimes Sancho (este último calificaba lo de Miret como un lapsus), queriendo decir para ellos la palabra *laurum* mulato. Por su parte, Antonio María Aragó le otorgaba a este término el significado de cetrino, y más recientemente Roser Salicrú indicaba que estos esclavos eran “*de pell fosca o bruna, però no negra, de to de mulat o, tal com descriuen perfectament les fons genoveses, de color olivaci*”. Finalmente, Josep Hernando, el mejor conocedor de la esclavitud sarracena en la capital catalana durante el siglo XIV, señalaba que los términos loro y mestizo eran palabras sinónimas, J. MIRET I SANS, “La esclavitud en Cataluña...”, cit., p. 11 y p. 14; Ch. VERLINDEN, *L’esclavage dans l’Europe...*, cit., t. I, p. 366 nota 477; D. SANCHO I MARTÍNEZ, “La esclavitud en Barcelona...”, cit., pp. 213-214; A. M^a. ARAGÓ CABAÑAS, “Venta de esclavos...”, cit., p. 407; R. SALICRÚ I LLUCH, *Esclaus i propietaris...*, cit., p. 6 nota 4; J. HERNANDO I DELGADO, *Els esclaus islàmics...*, cit., p. 49-52. Para la Valencia de finales del siglo XV y principios del XVI Vicenta Cortés señalaba, entre otras cosas, que “*el auténtico problema es el de los mestizos, el de los esclavos lora, oscuros. Por que mestizos había de mora y blanco, de negra y blanco, de mora y negro y de toda mezcla en que los hijos apuntasen un ligero tinte oscuro en la piel*”, V. CORTÉS ALONSO, *La esclavitud en Valencia...*, cit., pp. 62-63, y en concreto p. 62 para la cita. Por último, para Sevilla y finales de la Edad Media, Alfonso Franco, recalando las dificultades que presenta esta cuestión, indicaba que “*el loro era un esclavo mulato, es decir, aquel que no era ni blanco ni negro. En unos casos en este esclavo predominaba el color blanco, en otros el negro*”, señalando además que “*en muchas ocasiones nos inclinamos a pensar que quizá la oscuridad de su piel, su rostro moreno, haya conducido al escribano a definirlos como loros, sin que por ello tengan que ser por fuerza mestizos o mulatos*”, A. FRANCO SILVA, *La esclavitud en Sevilla...*, cit., pp. 138-139, y en concreto p. 138 para la primera cita y p. 139 para la segunda.

⁴³ El grado de no indicación del color de los esclavos sarracenos es todavía mayor en otras tipologías documentales, caso de las emanadas de la Bailía General. Ni siquiera en los Libros de Confesiones de Cautivos, donde más detalles se ofrecen sobre los esclavos, interrogados como eran acerca de su edad, lugar de origen, profesión o familia, este dato aparece consignado con frecuencia, más bien todo lo contrario. Ejemplos en los que el color sí es indicado son los de Ozmén aben Maçot, negro del sultanato de Fez, Ibrahim Bleyt, blanco de la ciudad de Granada, o Muça ben Çæet, loro de Targa, en el sultanato de Fez, A.R.V., *Bailía*, nº 193, Confesiones de Cautivos, f. 29r y v (1420, marzo 1) para Ozmén, f. 42 r y v (1420, septiembre 24) para Ibrahim y f. 99v (1423, septiembre 9) para Muça. La pregunta que surge es por qué en unos casos se indicaba el color y en otros, la mayoría como hemos dicho, no. Y sobre todo, a efectos prácticos, de qué color era la piel de esos sujetos. Nosotros en la segunda pregunta, la que más nos interesa ahora, nos inclinamos por responder que se trata de esclavos blancos o loros, es decir, no negros, aunque lo cierto es que no podemos demostrar este extremo.

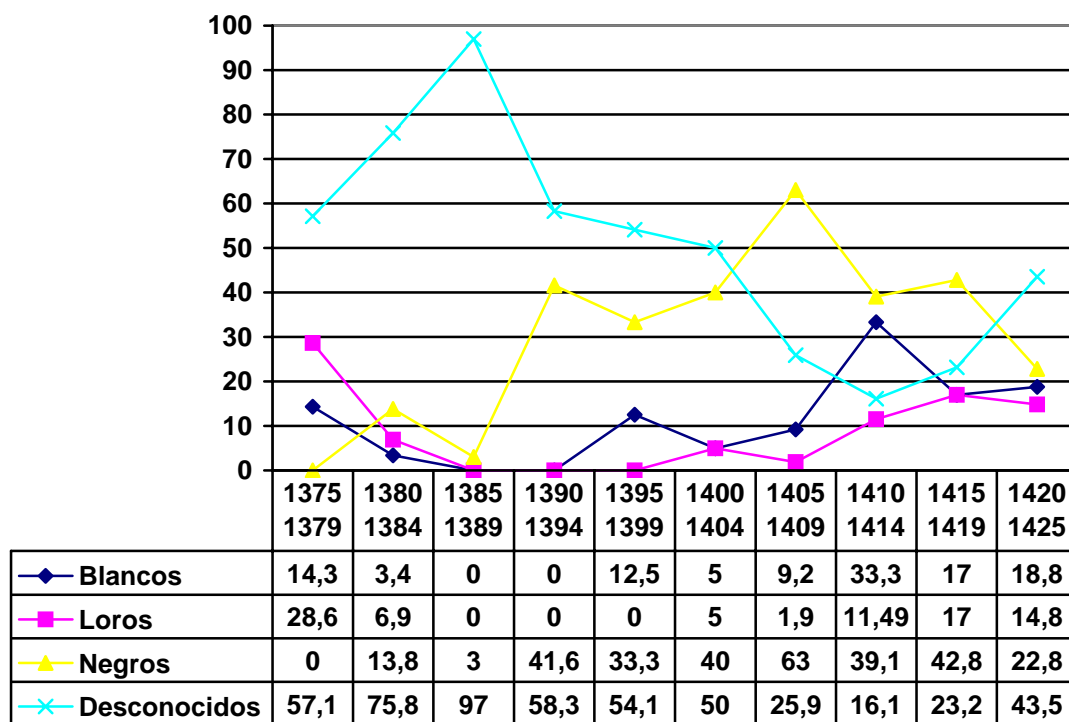
⁴⁴ Son 480 los esclavos considerados, los sarracenos foráneos que nos aparecen en las citadas ventas de la documentación notarial. Con respecto al gráfico, en número su distribución por lustros es la siguiente: de 1375 a 1379, 7 esclavos, siendo 1 blanco, 2 loros y 4 de color desconocido; de 1380 a 1384, 29 esclavos, siendo 1 blanco, 2 loros, 4 negros y 22 desconocidos; de 1385 a 1389, 34 esclavos, siendo 1 negro y 33 desconocidos; de 1390 a 1394, 12 esclavos, siendo 5 negros y 7 desconocidos; de 1395 a 1399, 24 esclavos, siendo 3 blancos, 8 negros y 13 desconocidos; de 1400 a 1404, 20 esclavos, siendo 1 blanco, 1 loro, 8 negros y 10 desconocidos; de 1405 a 1409, 54 esclavos, siendo 5 blancos, 1 loro, 34 negros y 14

Figura 17: Distribución por colores de los esclavos sarracenos foráneos en Valencia entre 1375 y 1425, y con detalle por cuartos de siglo, a partir de las ventas extraídas de la documentación notarial, en número de esclavos y porcentaje.

<u>1375-1425</u>							
<u>Color</u>	<u>Nº esclavos</u>	<u>Porcentaje</u>		<u>Color</u>	<u>Nº esclavos</u>	<u>Porcentaje</u>	
Blanco	78	16,2%		Negro	165	34,4%	
Loro	50	10,4%		Desc.	187	38,9%	
		TOTAL	480			100%	
<u>1375-1399</u>			<u>1400-1425</u>				
<u>Color</u>	<u>Nº esclavos</u>	<u>Porcentaje</u>	<u>Color</u>	<u>Nº esclavos</u>	<u>Porcentaje</u>		
Blanco	5	4,7%	Blanco	73	19,5%		
Loro	4	3,8%	Loro	46	12,3%		
Negro	18	17%	Negro	147	39,3%		
Desc.	79	74,5%	Desc.	108	28,9%		
TOTAL		106	100%	TOTAL		374	100%

desconocidos; de 1410 a 1414, 87 esclavos, siendo 29 blancos, 10 loros, 34 negros y 14 desconocidos; de 1415 a 1419, 112 esclavos, siendo 19 blancos, 19 loros, 48 negros y 26 desconocidos; y de 1420 a 1425, 101 esclavos, siendo 19 blancos, 15 loros, 23 negros y 44 desconocidos.

Gráfico 4. Evolución de la distribución por colores de los esclavos sarracenos foráneos en Valencia entre 1375 y 1425 a partir de las ventas extraídas de la documentación notarial, en porcentaje.



Destaca claramente, ya hemos hecho referencia a ello con anterioridad, el hecho de que de una buena parte de estos esclavos, en concreto de cerca del 40%, nada se indica acerca de su color, porcentaje que asciende a casi un 75% para el estricto marco del último cuarto del siglo XIV. Esto sin duda representa un problema para conocer la distribución por colores de los esclavos sarracenos, pero menos de lo que podría pensarse en un principio, y ello por dos razones. En primer lugar porque creemos que esos esclavos de los que nada se dice acerca del color de su piel son blancos o loros (en principio, teniendo en cuenta las cifras de los que sí conocemos su color, más numerosos los primeros que los segundos), o lo que es lo mismo, no negros, puesto que esta característica del esclavo, su tez negra, de existir sí que hubiera sido reflejada en el contrato de venta (si bien no tenemos una garantía absoluta de que esto efectivamente fuera así). En segundo lugar porque lo que en realidad nos interesa de esa distribución

por colores es precisamente el porcentaje de negros y su evolución en el tiempo, que siguiendo el razonamiento anterior es el que de forma efectiva reflejan la figura y el gráfico. Y a partir de ellos se puede afirmar que los sujetos negros representan algo más de un tercio del total de los esclavos sarracenos presentes en la ciudad entre 1375 y 1425, si bien su presencia es mucho más importante en el primer cuarto del siglo XV que en el último del XIV, siendo en concreto desde la década de 1390 cuando la misma puede considerarse significativa, una presencia que muestra momentos de especial intensidad, caso de los años finales de la primera década del siglo XV, aunque bien es cierto que en otros es relativamente menos importante, como puedan ser los años iniciales de la década de 1420.

El interés en determinar el peso de los esclavos negros, de esos esclavos que la documentación califica como *sarracenum nigrum*, *ytiopam de genere sarracenorum* o *moro negre*, en el conjunto del grupo sarraceno radica en el hecho de que bajo esa denominación, la de sarracenos negros, se incluyen no sólo sujetos a los que podemos considerar estrictamente sarracenos, en el sentido de norteafricanos o granadinos, sino también sujetos procedentes del sur del Sahara⁴⁵. Es más, nosotros pensamos que estos

⁴⁵ Cuando la documentación ofrece más detalles acerca de esas personas, lo que no ocurre precisamente en el caso de los registros notariales, se aprecia cómo al hablarse de sarracenos negros se está haciendo referencia tanto a norteafricanos como a subsaharianos. Así, las dos esclavas compradas en Orán por el mercader valenciano Jaume Eximeno, en 1419, Mançora, de 15 años, y Afia, de 12 años, y traídas hasta Valencia, esclavas calificadas como “*mores negres*”, no pudieron ser sometidas a la reglamentaria confesión ante el baile general porque “*no entenien lo morisch, ne los qui les interrogaven entenien lo lenguatge de aquelles, com sien de terra de negres*”, A.R.V., *Bailía*, nº 193, Confesiones de Cautivos, f. 10r y v (1419, septiembre 16), y en concreto f. 10r para la cita. Del mismo modo, unos años antes este mercader había comprado en Honein siete “*testes de moros negres*”, de las que le robaron cinco, unos esclavos que en el documento de procuración efectuado para conseguir su recuperación eran calificados como “*quinque capita sarracenorum nigrorum*”, ídem, *Protocolos*, nº 2414, Vicent Saera (1413, agosto 1) para la procuración; e ídem, *Bailía*, nº 1429, Pleitos, 1ª Mano de 1413, f. 48r (1413, julio 20) para la referencia a la compra y el posterior robo. Por su parte, y referido a norteafricanos, tenemos el caso de Alí ben Çuleymén, de Túnez y 30 años, calificado como “*moro negre*”, obligado en Bona a subir a una nave corsaria que después fue capturada por cristianos, nº 193, Confesiones de Cautivos, f. 123v (1423, junio 30) para su confesión, y f. 126r (1423, julio 11) para su venta. También el de Monbarich ben Çæet, de Mostaganem y 25 años, igualmente calificado como “*moro negre*”, sujeto que fue capturado cuando se dirigía a Orán, en el transcurso de un desembarco efectuado por corsarios castellanos, y que al ser preguntado de dónde era natural respondió que de Mostaganem, “*però que sa mare era natural de terra de negres*”, siendo su padre de Mostaganem, íbidem, f. 93v para su confesión (1423, septiembre 9), y ff. 95v-97r para su venta (1423, septiembre 16), donde se le califica como “*sarracenum nigrum*”. El término *moro negro* ha sido objeto de atención por parte de diferentes historiadores que, de una manera u otra, se han ocupado de la esclavitud valenciana, sobre todo por parte de Vicenta Cortés, que en diferentes trabajos hace referencia al mismo. Hablando de la existencia de esclavos negros en el mercado ibérico en fechas anteriores a las navegaciones portuguesas, y a partir de documentación valenciana (en concreto de las Rúbricas de *Delmaments*... contenidas en los Libros de Cuentas de Administración de la Bailía General), señala que la mayoría de ellos son “*los llamados moros negros, islamizados, sin topónimos de origen, lo que nos puede hacer pensar que, en tales casos, se trataba de negros llegados a través de los reinos norteafricanos, aunque procedentes de más al sur, de los reinos, también islamizados, del Sudán*”, V. CORTÉS ALONSO, “Valencia y el comercio...”, cit., p. 37. Igualmente, y en su trabajo sobre la

últimos son claramente mayoritarios en relación a los norteafricanos. En las ventas de la documentación notarial aparecen con una destacable frecuencia sujetos de unas edades bajas o muy bajas, tanto hombres como mujeres, por lo general cristianizados y de los que nada se dice acerca de su lugar de origen. Son en su práctica totalidad, creemos no equivocarnos al afirmarlo, víctimas de la trata sahariana⁴⁶. De hecho, tomados en conjunto los sarracenos negros presentan una distribución por sexo y edad que poco tienen que ver con la del resto de los sarracenos, ya que el equilibrio entre los sexos y la relativa juventud son los rasgos que caracterizan a los primeros, frente a una desproporción a favor de los hombres y una mayor edad media para los segundos⁴⁷. Con todo, conviene insistir en el hecho de que una parte de los sarracenos negros son, efectivamente, sarracenos, es decir, sujetos nacidos en el norte de África o en su caso en Granada⁴⁸. Nos encontramos de este modo con un colectivo, el de los sarracenos negros,

esclavitud en el período de los Reyes Católicos, indica acerca de esos moros negros que “*la aposición de ambos calificativos hace pensar en los negros que compraban los musulmanes, que vivían con ellos y que, quizás, por convertirse a su fe, se distinguían por el apelativo racial y el de las creencias*”, ÍDEM, *La esclavitud en Valencia...*, cit., p. 63. Jacques Heers, por su lado, y teniendo como referente a Vicenta Cortés, va más allá, señalando, para los últimos años del siglo XV, que esos moros negros eran “*sin duda, negros originariamente comprados por musulmanes y convertidos al Islam*”, J. HEERS, *Esclavos y sirvientes...*, cit., p. 163. Nosotros únicamente podemos referirnos al período 1375-1425, y a partir de la documentación consultada parece claro, como señalábamos al principio, que bajo el nombre de moros negros se incluyen tanto gentes procedentes del sur del Sahara, llegados al norte de África e islamizados en mayor o menor medida, como individuos nacidos en ese espacio norteafricano, descendientes en línea más o menos directa de subsaharianos, cuya religión desde la cuna era el Islam. En cualquier caso, lo que resulta evidente es que nos encontramos ante un término de compleja interpretación.

⁴⁶ Así por ejemplo, Muçam, de 12 años, A.P.P.V., nº 51, Joan Sant Feliu (1391, marzo 2); Joan, de 18 años, A.R.V., *Protocolos*, nº 3004, Francesc de Falchs (1397, agosto 3); Barca, de 18 años, nº 856, Bernat de Falchs (1406, agosto 25); Joan, de 14 años, nº 859, Francesc de Falchs (1410, enero 27); Mandil, de 10 años, nº 2415, Vicent Saera (1414, febrero 9); o Espanya, de 10 años, nº 2419, Vicent Saera (1418, mayo 27). Los ejemplos en este sentido son, como decimos, harto frecuentes.

⁴⁷ La distribución por sexo y edad en el seno del grupo esclavo sarraceno, con detalle por colores de piel, en pp. 534-541 y pp. 568-573 respectivamente, en este mismo Capítulo.

⁴⁸ Lo apreciamos en el caso de Çaat, esclavo de 35 años del que si bien en el contrato de su venta no se indica su lugar de origen, en un documento anterior referido a su persona, concretamente el inventario de los bienes de su difunto propietario, este dato sí aparece, siendo natural de Argel, A.P.P.V., nº 28641, Dionís Cervera (1405, diciembre 17 y 22) para el inventario y la posterior venta. De otra esclava, Maçonda, de 15 años, se nos dice que fue capturada en Tedelis, aunque en este caso es posible que la muchacha no hubiese nacido allí, sino que fuese una de esas jóvenes esclavas subsaharianas llegadas al Magreb desde el sur, A.R.V., *Protocolos*, nº 3228, Jaume Vilardell (1398, octubre 29). Las referencias a sarracenos negros naturales del Magreb son más numerosas en otras tipologías documentales, si bien nunca puede descartarse que algunos de ellos fueran en realidad sujetos de origen subsahariano. Así, de los 130 sarracenos presentados en Valencia en 1410 por el caballero valenciano Joan Martínez d’Eslava, capturados en aguas de Palermo, 7 eran expresamente calificados como negros, ídem, *Real Cancillería*, nº 626, Confesiones de Cautivos, f. 66v para Çæet ben Maçot, que estaba en Fez, f. 67r para Maçot Abdorazmén, de *Marrochs*, en el sultanato de Fez, f. 75v para Faraig ben Budina, del reino de Bona, en el sultanato de Túnez, f. 78r y v para Cilim Ybenbach, si bien procedía del Egipto mameluco, f. 80v para Maçot Monbarich y para Maçot ben Mubarech, ambos de Túnez, y f. 81r para Yucef ben Mahomat, de Bona. Del mismo modo, y en 1424, Mançor, de Arcila y 13 años, fue conducido hasta Valencia por el corsario alicantino Ferran Gil, y Çæet aben Mizerí, de Bugía y 20 años, lo fue en 1425 por el también corsario alicantino Joan Bordils, ídem, *Bailía*, nº 212, Contratos, f. 679r (1424, diciembre 19) para Mançor y f. 729r (1425, octubre 16) para Çæet.

ciertamente heterogéneo, cuyo estudio conviene siempre afrontar desde una gran prudencia, dados los problemas conceptuales y prácticos tan notables que presenta. Por un lado tenemos a esos individuos subsaharianos llegados al norte de África en calidad de esclavos e islamizados en mayor o menor medida, sujetos cuya llegada hasta Valencia se producía básicamente a través de la trata, de manera señalada desde el propio litoral magrebí⁴⁹. Por otro a los propiamente norteafricanos, descendientes en línea más o menos directa de elementos subsaharianos, sujetos libres en todo asimilables al resto de sarracenos, blancos o loros, como pueda ser la forma en la que pierden la libertad, en el contexto de enfrentamientos con cristianos, por lo general en el ámbito marítimo, o el medio a través del cual llegan hasta la ciudad de Valencia, en su mayor parte de la mano de esas personas que los han capturado, aspectos ambos a los que ya hicimos referencia con anterioridad y sobre los que por tanto no insistiremos.

Lo que acabamos de señalar nos obliga, como es lógico, a replantearnos lo referente a la importancia del grupo esclavo sarraceno, cuestión con la que, por otra parte, vamos a cerrar el estudio particular de este tipo de esclavos. Teniendo en cuenta que una parte del mismo, de esos esclavos calificados en la documentación como sarracenos, eran en realidad sujetos procedentes del sur del Sahara, esa importancia sería un tanto menor que la indicada en su momento (básicamente en las figuras 5, 6 y 7 y en el gráfico 1, realizados a partir de la documentación que mejor refleja el origen subsahariano de esos esclavos, la notarial), sin que sea posible concretar más, si bien ese replanteamiento afectaría sobre todo al primer cuarto del siglo XV, puesto que ya vimos que la presencia de elementos negros entre los sarracenos era muy escasa para fechas anteriores a 1390. Ahora bien, y esto debe quedar claro, por mucho que cataloguemos como subsaharianos a una parte significativa de los sarracenos negros, el grupo sarraceno debe seguir siendo considerado básico en la estructura esclavista valenciana, y ello a lo largo de toda la cronología aquí estudiada, incluso de su segunda mitad, situado en un plano de igualdad con respecto al otro gran grupo esclavo, el oriental. Nadie debe minusvalorar pues la importancia que en Valencia tenían los esclavos norteafricanos y

⁴⁹ Algunos de ellos, a modo de excepción, lo hacían a través del corso. Es el caso de Mufta, “*moro negre*” del que no se nos indica su lugar de origen, capturado junto a otras personas (de las que sí se dice de dónde eran naturales) por un corsario de Cartagena y otro de Mallorca en un desembarco realizado en las proximidades del cabo de Gata. Interrogado, no por casualidad, si era “*catiú o franch*”, respondió que era libre, pero que había sido esclavo de un sarraceno de Almería, quien lo había liberado, teniendo en la actualidad esposa en Tabernas, A.R.V., *Bailía*, nº 193, Confesiones de Cautivos, f. 48v (1421, marzo 26) para su declaración, sin que conste su venta, ya que la presentación de la presa se corta en el Libro de Confesiones.

granadinos, esos seres humanos capturados en el mar o desde el mar y llegados por centenares entre 1375 y 1425.

D-) SUBSAHARIANOS.

Más allá de que entre los sarracenos, como acabamos de ver, se incluyeran algunos elementos procedentes del sur del Sahara, la presencia esclava subsahariana en Valencia entre 1375 y 1425 tenía entidad por sí misma. Es a ella a la que nos vamos a referir en las siguientes páginas.

Antes que nada conviene señalar, por obvio que pueda parecer, que en la documentación no encontramos ningún esclavo calificado como subsahariano. Como tales, nosotros entendemos a aquellos sujetos calificados como procedentes de Montes de Barca, como guineanos o, también, simplemente como negros (*ytiopum* o *nigrum*) sin ninguna otra especificación, sin que podamos formular mayores precisiones étnicas o geográficas, imposibles para la cronología de la que se ocupa este estudio⁵⁰. Nuestro discurso se articulará por tanto a partir de estos tres colectivos, discurso en el que en su momento integraremos a esos subsaharianos calificados como sarracenos negros, para considerar en su justa medida la importancia del grupo subsahariano en la esclavitud valenciana de finales del siglo XIV y principios del XV.

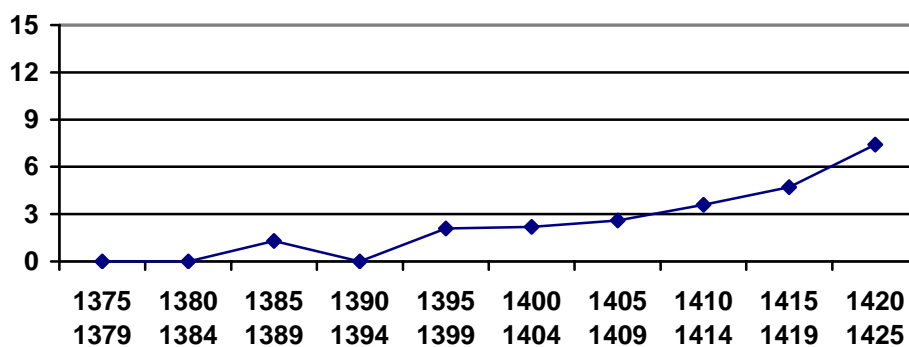
Respecto a la pérdida de libertad de estos sujetos, la misma se producía por diferentes motivos, siempre teniendo en cuenta que algunos de ellos en el momento de nacer ya eran esclavos, nacidos de madres de esa condición. Con todo, era la violencia la mayor generadora de esclavizaciones, en un marco de conflictos locales o regionales marcados precisamente por el afán de arrebatarse la libertad al enemigo vencido. Muchos de esos sujetos eran luego adquiridos por comerciantes musulmanes, quienes tras la pertinente travesía del Sahara, en condiciones nada agradables, los conducían hasta el espacio norteafricano. Cuando a lo largo de la segunda mitad del siglo XV los portugueses se hagan presentes en el litoral del África occidental, a ese tráfico con dirección al norte del continente africano, desde donde una parte de los esclavos pasaba a territorio cristiano, se le sumará el que tendrá como destino la Península Ibérica, y

⁵⁰ Es sólo para fechas posteriores, finales del siglo XV, cuando esta cuestión puede ser abordada, siquiera a grandes rasgos, como se aprecia en V. CORTÉS ALONSO, "Procedencia de los...", cit.

desde ahí el conjunto de la cuenca occidental del Mediterráneo cristiano. Nos encontramos así con unos esclavos cuya llegada a Valencia se producía a través de la trata.

El subsahariano no es, ya tuvimos oportunidad de señalarlo, uno de los grupos más destacados de la esclavitud valenciana entre los siglos XIV y XV. Su importancia en esas fechas dista mucho de la tenía tanto el grupo oriental como el sarraceno, y esto es algo que reflejan todas las tipologías documentales. Así, estos esclavos representan sólo el 3,68% de todos los esclavos presentes en la ciudad de Valencia entre 1375 y 1425 a partir de las ventas extraídas de la documentación notarial. Los registros del Justicia Civil arrojan cifras parecidas cuando no similares, ya que a partir de las menciones contenidas en la Serie *Requestes* estos esclavos suponen el 4,5% del total, y el 3,8% si lo que consideramos es la Serie *Condemnes i Obligacions*. Únicamente los registros del Justicia Criminal se desmarcan de esa imagen de escasa importancia, ya que a partir de ellos el porcentaje de estos esclavos asciende al 12% del total. Con todo, el elemento más destacado de la presencia esclava subsahariana es que se concentra en la segunda parte de la cronología, lo que hace que la misma sí alcance, en esos años, una cierta significación. Continuando con las tipologías documentales antes señaladas, y en referencia al último cuarto del siglo XIV y al primero del XV, los subsaharianos pasan de ser el 0,8% del total de esclavos al 4,7% según las ventas; de no tener representación a constituir el 8,1% según la Serie *Requestes*; del 3,5% al 4,5% según la Serie *Condemnes y Obligacions*; y de no tener representación al 17,8% según las actas del Justicia Criminal⁵¹.

Extractamos a continuación del gráfico 1 los datos referentes a este grupo:



⁵¹Todos estos porcentajes los hemos extraído de las Figuras 5 a 10.

No obstante, es ahora cuando debemos hacer referencia a todos esos esclavos calificados en la documentación como sarracenos negros y de los que para muchos de ellos ya señalamos su más que posible, por no decir seguro, origen subsahariano. Contemplantos bajo este prisma implica en primer lugar otorgarle una mayor importancia global a este grupo, el subsahariano, en la esclavitud valenciana de finales del siglo XIV y principios del XV, y, en segundo lugar, adelantar la cronología en la que la presencia de los esclavos de este origen comienza a ser significativa, puesto que ya no estaríamos hablando del tramo final del período aquí estudiado, desde 1415 por señalar una fecha concreta, sino que serían los años finales del siglo XIV, y sobre todo los iniciales del XV, cuando el componente subsahariano se haría ya notar en la ciudad de Valencia.

1- De Montes de Barca.

Denominados en la documentación *de progenie de Mon de Barques* o *de genere de Mont de Barques*, el elemento más destacado de estos esclavos es el de la cronología en la que aparecen, muy tardía⁵². Así, de un total de 11 individuos de este origen que figuran en las ventas de la documentación notarial, sólo 1 aparece para fechas anteriores a 1407, siendo 8 los que lo hacen para fechas posteriores a 1418.

Con el nombre de Montes de Barca (Mont de Barques en catalán), se conocía a la Cirenaica, uno de los puntos de destino de las rutas caravaneras que atravesaban el desierto del Sahara, y que en dirección norte transportaban, entre otras cosas, esclavos. Desde allí esos esclavos se dirigían, por lo que se refiere al espacio mediterráneo cristiano, a Sicilia, y de manera muy especial a Siracusa, en un tráfico basado en gran medida en el trigo como producto de cambio (dada la carestía alimenticia que se vivía en esa parte del litoral africano) y en el que la intervención de la colonia catalana de Siracusa resultaba fundamental. A partir de Sicilia, los esclavos se distribuían por toda la cuenca del Mediterráneo occidental, estando muy presentes en numerosas regiones y ciudades en los dos primeros tercios del siglo XV, sobre todo en los años centrales de la

⁵² A.R.V., *Protocolos*, nº 696, Antoni Altarriba (1420, junio 14), Caterina, de 20 años, *de progenie de Mon de Barques*; nº 2865, Pere Llorenç (1424, mayo 6), Bernat, de 18 ó 19 años, *de genere de Mont de Barques*.

centuria, para desaparecer después⁵³. Por esclavos de Montes de Barca debemos entender, de este modo, a aquellos sujetos procedentes de la trata sahariana y llegados a Europa desde ese punto de la geografía africana. Eso sí, estamos ante una zona del norte de África con población musulmana autóctona, si bien era escasa, y por lo tanto es posible que algunos esclavos con esa denominación sean, efectivamente, sarracenos norteafricanos, capturados por corsarios cristianos y conducidos, al igual que lo eran los magrebíes, a territorio europeo, pero no es éste, en nuestra opinión el caso de los esclavos a los que hacemos referencia en este trabajo (de hecho, de todos ellos se indica que el color de su piel es el negro).

Sólo una cuestión más en torno a estos esclavos, y es que su presencia en Valencia a lo largo de nuestra cronología no puede de ningún modo ser calificada como relevante. Ni siquiera en la primera mitad de la década de 1420, cuando más menciones tenemos de ellos. En principio, y a partir de las actas de los notarios Saera y Julià, es sólo en los años finales de la década de 1430 cuando esa presencia puede ser calificada no ya de significativa, sino de importante en la estructura esclavista valenciana. Así, entre 1430 y 1437 sólo nos encontramos con 3 esclavos de Montes de Barca, lo que supone el 2,17% del total (sobre 138 esclavos), mientras que entre 1438 y 1442 son 50 los esclavos de este origen con los que nos encontramos, lo que representa el 32,67% del total (sobre 153 esclavos), un porcentaje elevado que nos alerta de la importancia que casi con total seguridad tuvieron estos esclavos en los años centrales del siglo XV⁵⁴.

2- Negros.

La mayor parte del colectivo subsahariano (de lo que nosotros calificamos como subsaharianos) estaba formada en la época de la que nos ocupamos por esclavos de los que únicamente se indica que son negros, sin que se añada nada más en cuanto a la procedencia. De hecho, de los 47 esclavos subsaharianos que aparecen en las ventas

⁵³ Con respecto a los límites geográficos de la zona conocida como Montes de Barca, el cambio de trigo por esclavos, la participación catalana (a través de Sicilia) en el tráfico y la regulación del mismo, a mediados del siglo XV, M. DEL TREPPO, *Els mercaders catalans...*, cit., pp. 153-154; y C. CARRÈRE, *Barcelona, 1380-1462...*, cit., vol. 2, p. 115. La afirmación de la zona de Montes de Barca como abastecedora del mercado palermitano de esclavos en el siglo XV a partir de Siracusa sobre todo y la colonia catalana allí presente, así como el papel redistribuidor de Sicilia en H. BRESC, *Un monde...*, cit., pp. 439-454. Para una visión de la presencia e importancia en el siglo XV de los esclavos de Montes de Barca en el espacio del Mediterráneo occidental cristiano, Ch. VERLINDEN, "Esclavage noir...", cit.

⁵⁴ Las referencias archivísticas de esas actas notariales pueden verse en la nota 119 del Capítulo 2.

de la documentación notarial, 35 se inscriben dentro de este grupo, es decir el 74,46%. Su presencia en la ciudad, como no podía ser de otro modo, se centra en el primer cuarto del siglo XV, en especial en los años posteriores a 1410, y así, a 30 de esos 35 esclavos, lo que representa el 85,71%, nos los encontramos entre 1411 y 1425. En la documentación notarial estos sujetos aparecen como esclavos *nigrum* o *ytiopum* / *de genere etiopum*, un término, el de *ytiopum*, que no posee ninguna connotación geográfica determinada (más allá de la mera referencia al interior del continente africano), y que debemos entender simplemente como negro (de hecho, cuando nos encontramos con un esclavo *ytiopum de genere sarracenorum* nosotros lo incluimos entre los sarracenos negros, si bien conviene precisar que lo más habitual en el caso de los sarracenos negros es que se emplee la palabra *nigrum*, constituyendo *ytiopun/etiopum* claramente una excepción en este sentido)⁵⁵.

3- Guineanos.

La presencia de estos esclavos en la Valencia de finales del siglo XIV y principios del XV es meramente testimonial. Sólo hemos localizado, en las ventas extraídas de la documentación notarial, una referencia a ellos. Se trata de un esclavo *de genere de Guitneus*⁵⁶.

⁵⁵ A.R.V., *Protocolos*, nº 2415, Vicent Saera (1414, mayo 14), Joan, de 20 años, *nigrum*; nº 1261, Andreu Julià (1411, julio 31), Joan, de 14 años, *ytiopum*; A.P.P.V., nº 1367, Dionís Cervera (1417, noviembre 9), Lluïsa, de 26 años, *de genere etiopum*. En este último caso, de la esclava también se indica que es *nigram*, lo que nos lleva a pensar que en la redacción del contrato por parte de este notario el color se indica mediante esta última palabra, haciendo referencia la expresión *de genere etiopum* a los ancestros de la esclava, algo que mediante el empleo de los únicos términos *nigrum* o *ytiopum*, como ocurría en los dos primeros casos, no queda tan marcado, al menos aparentemente. Verlinden señala que en Venecia los negros son con mucha frecuencia llamados etíopes, término para él genérico y equivalente a africano, Ch. VERLINDEN, *L'esclavage dans l'Europe...*, cit., t. II, p. 660. N. COULET, "Négritude et liberté. Un contrat de 'dedicatio personalis'. Aix, 1455", *Revue Historique*, 571 (1989), p. 74, afirma que el adjetivo etíope significa negro, sin que aporte precisión alguna en cuanto a la procedencia de quien es designado como tal. D. SANCHO I MARTÍNEZ, "La esclavitud en Barcelona...", cit., pp. 228-229, indica que el término etíope con el que en la capital catalana se calificaba a ciertos negros equivalía a africano o a negro africano, y no sólo a etíope en un sentido estricto.

⁵⁶ A.P.P.V., nº 1415, Vicent Queralt (1402, septiembre 1), Cristòfol, de 26 años. A través de otras tipologías documentales conocemos la llegada hasta Valencia, en 1417, de varios esclavos guineanos, todos ellos de la mano de mudéjares de la morería de la capital, A.R.V., *Maestre Racional* nº 37, Cuentas de Administración de la Bailía General, f. 54v y ff. 55r.

E-) BALCÁNICOS.

Bajo este nombre agrupamos a los esclavos búlgaros, albaneses, bosnios, griegos y esclavones, unos sujetos que, a pesar de que en la documentación no se indique de forma expresa, eran de color blanco. Las gentes de los Balcanes perdían su libertad por diferentes motivos, algunos que afectaban a todo el grupo, como podía ser la guerra, y otros que únicamente lo hacían a determinados colectivos dentro de él, caso de la miseria. Esta última empujaba a los cabezas de familia a la venta de niños y jóvenes a cambio de alimentos (ya señalamos este hecho al hablar de los orientales), lo que tenía lugar de manera especial entre los bosnios y los albaneses, si bien las noticias a este respecto son muy escasas. Por su parte, la guerra era interior, de base religiosa, centrada en el colectivo patarino, pero sobre todo se trataba de guerra llegada desde el exterior, consecuencia de la progresiva penetración turca, a sangre y fuego, en la región. Desde inicios de la segunda mitad del siglo XIV los turcos, bien en el contexto de operaciones de conquista territorial bien en el transcurso de simples correrías por territorio enemigo, van a reducir a esclavitud a un numeroso contingente de búlgaros, albaneses, bosnios, serbios y griegos (si bien estos últimos ya venían sufriendo la acción predatoria otomana desde tiempo atrás), unos sujetos que en parte, y sin que eso les crease ningún problema de conciencia, a pesar del carácter cristiano de los mismos, eran rápidamente adquiridos por occidentales. En definitiva, pérdida de libertad de muchos habitantes de esta región europea, una parte de los cuales iba a parar a manos occidentales, llegando hasta los diferentes mercados del Mediterráneo cristiano⁵⁷. Era pues a través de la trata como estos esclavos llegaban hasta Valencia.

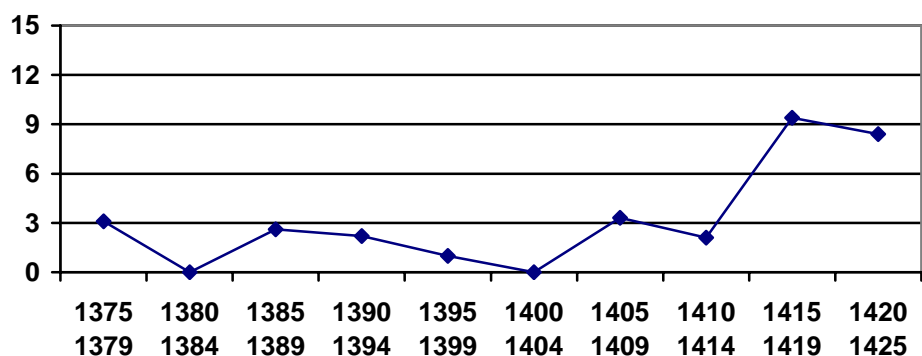
⁵⁷ Sobre las ventas por parte de familiares, Ch. VERLINDEN, *L'esclavage dans l'Europe...*, cit., t. II, p. 768, un albanés vende a su hija, en 1352, a un orfebre de Ragusa, y p. 783, referencia a una bosnia patarina vendida en 1398 por su padre a un habitante de Ragusa. Respecto a la guerra, ibídem, pp. 837-876 para el avance turco en las décadas de 1360, 1370 y 1380 en Macedonia, Tracia, norte de Grecia y Albania, que tuvo como consecuencia la presencia en los mercados de Levante de numerosos esclavos de esas tierras, en especial, y tras la caída de Sofía en 1382, búlgaros, y pp. 960-963 para la captura de balcánicos por los turcos y su encaminamiento, a través del eje Adrianópolis-Galípoli, al Egipto mameluco, todo ello referido por Emanuele Piloti en el relato de su peregrinación a Tierra Santa, en 1420; J. HEERS, *Esclavos y sirvientes...*, cit., pp. 73-74, señala cómo a finales del primer tercio del siglo XV

La presencia esclava balcánica en Valencia entre los siglos XIV y XV no se puede catalogar, en términos globales, como importante. Todas las tipologías documentales así lo indican. Los balcánicos representan el 4,9% del total de esclavos presentes en la ciudad entre 1375 y 1425 según las ventas de la documentación notarial, el 5,2% según las menciones a esclavos contenidas en la Serie *Requestes* del Justicia Civil, el 7,5% según la Serie *Condemnes i Obligacions* del mismo oficial y, por último, el 2,4% según las menciones contenidas en los registros del Justicia Criminal. Con todo, y del mismo modo que ya señalamos para los subsaharianos, el rasgo más destacado de esa presencia es que la misma se concentra en la segunda mitad del período aquí estudiado. De hecho, la trayectoria de los esclavos balcánicos y la de los subsaharianos en Valencia en el conjunto de nuestra cronología es en líneas generales asimilable. Sobre ambos grupos recae en su práctica totalidad la responsabilidad en la diversificación en cuanto a la procedencia de los esclavos que se observa en la ciudad en el primer cuarto del siglo XV, sobre todo cuando el mismo va avanzando. Continuando con las tipologías documentales anteriores, y en referencia al último cuarto del siglo XIV y al primero del XV, los balcánicos pasan de ser según las ventas el 1,4% del total a ser el 6,2%, del 5% al 5,4% según la Serie *Requestes*, del 3,2% al 13,6% según la Serie *Condemnes i Obligacions* y de no tener presencia a ser el 3,6% según los registros del Justicia Criminal⁵⁸.

Como en anteriores ocasiones, extractamos del gráfico 1 los datos referentes a este grupo, donde se puede apreciar todo lo señalado, al igual que el momento en el que estos esclavos adquieren una cierta relevancia en la ciudad de Valencia, la segunda parte de la década de 1410 y la primera de la de 1420:

Bertrandon de la Broquière, enviado del duque de Borgoña, vio cerca de Adrianópolis a unos guerreros turcos con un grupo de 15 hombres y al menos 10 mujeres capturados poco antes en una incursión al reino de Bosnia, guerreros que se dirigían precisamente a esa ciudad para vender la presa, al tiempo que indica la frecuencia y normalidad de las compras de esclavos por parte de occidentales a turcos. En referencia exclusivamente a los bosnios, N. FEJIC, "Notes sur...", cit., pp. 107-110, señala las condiciones sobre el terreno que propiciaban la pérdida de libertad, entrando en esclavitud por propia venta, por venta de los padres o por guerras religiosas, apreciándose de igual modo la importancia de la ciudad adriática de Ragusa como punto de concentración de esos esclavos y puerto desde el que muchos de ellos se distribuían por el occidente mediterráneo cristiano.

⁵⁸ Todos estos porcentajes los hemos extraído de las figuras 5 a 10.



Ya hemos señalado que bajo el nombre de balcánicos nosotros agrupamos a sujetos de diferentes orígenes. De todos ellos, son sin duda los búlgaros los que mayor importancia cuantitativa presentan. A partir de las ventas de la documentación notarial, búlgaros son el 81% del total de esclavos balcánicos con los que nos encontramos. Los demás colectivos están escasamente representados, y así, los albaneses, suponen el 9,5% del total, los bosnios el 6,3% y los griegos y esclavones el 1,6% cada uno. Si lo que consideramos son las menciones a esclavos contenidas en la documentación judicial, tanto del Justicia Civil como del Criminal, los búlgaros representan el 50 % del total de esclavos balcánicos, los griegos el 25%, los albaneses el 16,9% y los bosnios, por último, el 8,3% (conviene advertir por lo que se refiere a este tipo de documentación que el número de esclavos balcánicos que nos aparece en ella es notablemente inferior al que nos aparece en la documentación notarial, 12 frente a 63, por lo que los porcentajes están expuestos a sufrir un mayor grado de oscilación, al albur de unas pocas referencias). En definitiva, y teniendo claro que la información, debido a la cronología de la presencia en la ciudad de estos esclavos, se concentra en su práctica totalidad en el primer cuarto del siglo XV, hablar de esclavos balcánicos en Valencia entre 1375 y 1425 supone en gran medida hablar de esclavos búlgaros. Ahora bien, debemos señalar de igual modo que en los años finales de ese primer cuarto del siglo XV se asiste a una diversificación en cuanto al origen, ya que junto a los búlgaros otros colectivos manifiestan una presencia subrayable, siempre dentro de unos límites, caso de bosnios y albaneses. Asistimos en esos años por tanto a los momentos en los que el

grupo balcánico muestra una mayor diversidad en cuanto a la procedencia de los sujetos que lo componen.

Para una cronología posterior a la nuestra lo que podemos señalar es que el colectivo búlgaro va a adquirir un mayor peso si cabe dentro del grupo balcánico. La tendencia a la diversificación a la que anteriormente nos referíamos no tuvo, de este modo, ninguna continuidad temporal. Eso es al menos lo que se puede afirmar a partir de las actas de los notarios Vicent Saera y Andreu Julià, ya que todos los esclavos balcánicos que cambiaron de manos ante sus mesas entre 1430 y 1442, trece en concreto, fueron búlgaros⁵⁹.

1- Búlgaros.

Denominados en la documentación *de nacione burguariorum* o *de linatge de burgars*, los esclavos búlgaros alcanzan una cierta relevancia en Valencia en los últimos años de nuestra cronología, desde 1415 aproximadamente⁶⁰. Para fechas anteriores, y de manera muy especial para el último cuarto del siglo XIV, los mismos no suponen ningún elemento a considerar en la esclavitud valenciana, tan escasa es su presencia.

2- Albaneses.

Calificados como *de nacione albanesorum* o *de linage d'albaneses*⁶¹, la presencia de los esclavos albaneses en Valencia, de una entidad que sin ningún problema podemos catalogar como mínima, ya que estamos hablando de unas pocas unidades, se concentra en determinados momentos, caso de los años finales del siglo XIV y, sobre todo, la primera mitad de la década de 1420.

⁵⁹ Las referencias archivísticas de esas actas notariales pueden verse en la nota 119 del Capítulo 2.

⁶⁰ A.R.V., *Protocolos*, nº 2415, Vicent Saera (1414, febrero 6), Margarida, de 20 años, *de nacione burguariorum*; ídem, *Justicia Civil desde el siglo XV*, nº 841, *Requestes*, Mano 24ª, f. 40v y pasa (1405, septiembre 15), Antònia, de 30 años, *de linatge de burgars*.

⁶¹ A.R.V., *Protocolos*, nº 2726, Vicent Saera (1421, abril 19), Tudora, de 18 años, *de nacione albanesorum*; ídem, *Justicia Civil siglo XIV*, nº 604, *Requestes*, Mano 16ª, f. 5r y v (1390, abril 19), Maria, *de linage d'albaneses*.

3- Bosnios.

Al igual que hemos señalado para los albaneses, la importancia de los bosnios, *de natione bussinorum* o *de genere de boxines*⁶², en la esclavitud valenciana es mínima, concentrándose su presencia en una cronología muy concreta, la segunda mitad de la década de 1410.

4- Griegos.

En la época de la que se ocupa este estudio los griegos, denominados en la documentación *de genere grecorum* o *de nació de grechs*, son del todo irrelevantes, siempre por lo que se refiere a su número, en la esclavitud valenciana⁶³. Estos esclavos, numerosos indicios apuntan a ello, a falta de un trabajo en profundidad que lo certifique, habían tenido un papel protagonista en los dos cuartos centrales del siglo XIV, por lo que podemos afirmar que entre 1375 y 1425 se asiste al final de la presencia esclava griega en la ciudad, y así, a las escasas referencias para el último cuarto del siglo XIV les sigue un silencio prácticamente absoluto en el primer cuarto del XV⁶⁴.

5- Esclavones.

La presencia de esclavos procedentes de Esclavonia, o lo que es lo mismo Dalmacia, es mínima, y de hecho sólo hemos localizado en las ventas de la documentación notarial un sujeto de esta procedencia, *de natione sclavoniorum*⁶⁵.

⁶² A.R.V., *Protocolos*, nº 2724, Vicent Saera (1419, agosto 25), Caterina, de 18 años, *de natione bussinorum*; nº 1265, Andreu Julià (1419, agosto 22), Arodom, de 14 años, *de genere de boxines*.

⁶³ A.P.P.V., nº 1486, Pere Roca (1385, junio 9), Benedicta, *de genere grecorum*; A.R.V., *Justicia Civil siglo XIV*, nº 605, *Requestes*, Mano 17ª, ff. 22r-23v y pasa (1390, abril 28), Caterina, *de nació de grechs*.

⁶⁴ M. DIAGO HERNANDO, "Esclavitud y frontera en la Península Ibérica bajomedieval: el caso de la Corona de Aragón", en Mª. T. FERRER I MALLOL – J. MUTGÉ I VIVES (Eds.), *De l'esclavitud a la llibertat. Esclaus i lliberts a l'Edat Mitjana*, Barcelona, 2000, p. 138 nota 6 y pp. 140-141, nos informa de la fuga de un esclavo griego de poder de un valenciano, a finales de la década de 1330. Por su parte, el esclavo balcánico que aparece en el registro del notario Ramon Pons del año 1367 es griego, A.R.V., *Protocolos*, nº 2827 (marzo 23).

⁶⁵ A.R.V., *Protocolos*, nº 2413, Vicent Saera (1412, octubre 22), Jaume Midei, de 30 años.

F-) SARDOS.

Calificados como *de natione sardorum* o *de natura de sarts*, los sardos perdían su libertad en el marco de las frecuentes revueltas que tenían lugar en la isla contra el poder aragonés⁶⁶. La captura de los rebeldes por las tropas reales daba pie a su conversión en esclavos, lo que queda reflejado en ocasiones en la documentación⁶⁷. Hasta Valencia llegaban bien de la mano de sus captores bien a través de los circuitos comerciales, de la trata, tras circular por otros mercados de la Corona de Aragón. En cuanto al color de su piel, nada se dice a este respecto en la documentación, aunque podemos afirmar que nos encontramos ante una esclavitud blanca.

La importancia de los sardos en la esclavitud valenciana de finales del siglo XIV y principios del XV no es excesiva. Según las ventas de la documentación notarial, sardos son el 2% de los esclavos presentes en la ciudad entre 1375 y 1425. Si lo que consultamos son las actas del Justicia Civil, ese porcentaje asciende al 3,7% a partir de la Serie *Requestes*, mientras que en la Serie *Condemnes i Obligacions* no se encuentran referencias a ellos. Por último, en las actas del Justicia Criminal los sardos representan el 2,4% del total de esclavos cuya procedencia se indica. Por cuartos de siglo, la importancia de este grupo es mayor en el último del XIV que en el primero del XV. Así, y en referencia a esos dos períodos, los sardos pasan de ser el 3,5% del total al 1,5% según las ventas, y del 6,6% al 1,3% según la Serie *Requestes*⁶⁸. Con todo, y estamos ante el tercer aspecto a señalar acerca de la presencia esclava sarda en Valencia, la

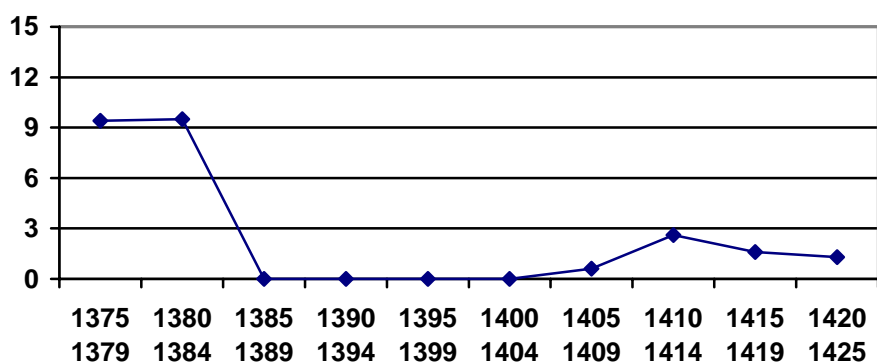
⁶⁶ A.R.V., *Protocolos*, nº 2423, Vicent Saera (1425, mayo 4), Antonet, de 14 años, *de natione sardorum*; ídem, *Justicia Civil desde el siglo XV*, nº 878, *Requestes*, Mano 10ª, f. 42r y v (1423, agosto 3), Francesc, de 20 años, *de natura de sarts*.

⁶⁷ Así, cuando en 1382 el fabricante de brunetas valenciano Bernat Ferrer procedió a la venta del esclavo sardo Bertomeu, de este último se indicaba que procedía de la villa de Mocomer, en el Juzgado de Arborea, y que había sido capturado en la guerra del rey contra los sardos rebeldes, A.R.V., *Protocolos*, nº 3164, Domingo Timor (1382, abril 19). Del mismo modo, cuando en 1380 el esclavo sardo Joan Genci se dirigió al justicia civil de Valencia para reclamar la libertad (que finalmente obtuvo), señalaba que él había sido apresado en Cerdeña por los hombres del rey de Aragón, ídem, *Justicia Civil siglo XIV*, nº 418, *Requestes*, Mano 16ª, f. 19r y v y sigue (1380, mayo 18), y en concreto f. 19r (misma fecha) para esa indicación.

⁶⁸ Todos estos porcentajes los hemos extraído de las figuras 5 a 10.

misma no es continua a lo largo de todo el período. Las ventas de la documentación notarial nos permiten trazar la evolución de esa presencia. Se puede señalar así que es al principio de nuestra cronología, los diez primeros años en concreto, cuando la misma es más relevante, con porcentajes cercanos al 10% del total de esclavos, siendo los sardos el tercer grupo esclavo en importancia numérica, superados sólo por orientales y sarracenos. A esos años les siguen varios lustros en los que no encontramos presencia sarda en la ciudad (tomando siempre como base esta tipología documental), para pasar con posterioridad a una época, desde finales de la primera década del siglo XV aproximadamente, en la que los esclavos sardos vuelven a estar presentes en Valencia, si bien a unos niveles muy bajos.

Extraemos del gráfico 1 los datos referentes a este grupo, donde se puede apreciar lo que acabamos de señalar, y de manera muy especial esa evolución de la presencia esclava sarda en la ciudad:



G-) TURCOS.

Estos esclavos, de los que por otra parte no encontramos ninguna indicación expresa acerca del color de su piel, son calificados en la documentación como *de progenie Turquorum* o *de linyatge de turchs*⁶⁹. Los mismos conflictos bélicos que provocaban en parte la pérdida de libertad de los balcánicos eran los responsables de la esclavización de los turcos. La penetración otomana en el espacio balcánico, amén de su presencia más o menos puntual en otras zonas del Mediterráneo, le costó la libertad a un buen número de sus protagonistas, capturados en el campo de batalla o en incursiones enemigas, a lo que se sumaba el hecho de que en todo momento las costas de Anatolia y las islas del Egeo bajo control turco fueron el escenario de numerosas acciones predatorias por parte de corsarios cristianos, en busca de un botín preferentemente conformado por seres humanos. Era pues a través de la violencia como los turcos perdían la libertad, entrando muchos de ellos en los circuitos de la trata, si bien hay que precisar que no todos los esclavos turcos que vemos en Valencia han llegado en el contexto de operaciones de trata, sino que algunos lo han hecho a través del corso, capturados en embarcaciones magrebíes o granadinas⁷⁰.

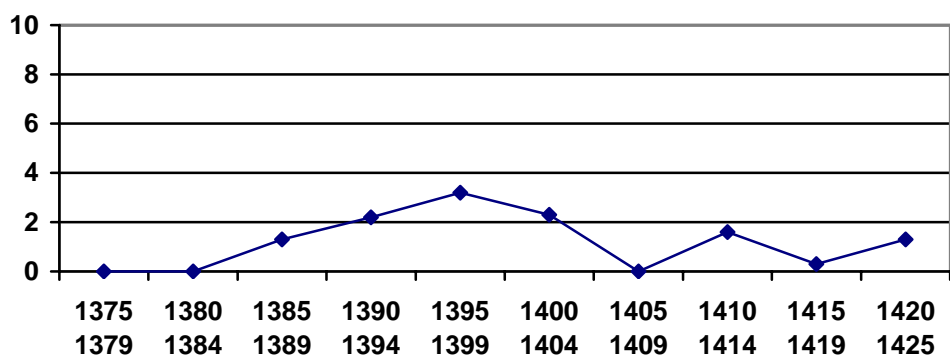
La presencia esclava turca en Valencia entre 1375 y 1425 en modo alguno se puede considerar importante. Todo lo contrario. A partir de las ventas extraídas de la documentación notarial los sujetos de este origen representaban el 1% del total de esclavos presentes en la ciudad en esos años. La misma imagen de muy escaso peso en la esclavitud valenciana la proyectan otras tipologías documentales, caso de las actas del Justicia Civil, en concreto la Serie *Condemnes i Obligacions*, en la que los turcos representan el 1,9% del total de esclavos de los que se indica su procedencia. En la Serie

⁶⁹ A.R.V., *Protocolos*, nº 2803, Bernat de Falchs (1393, octubre 15), Antoni, de 30 años, *de progenie Turquorum*; ídem, *Justicia Civil siglo XIV*, nº 719, *Condemnes i Obligacions*, Mano 1ª (1397, mayo 25), esclava *de linyatge de turchs*.

⁷⁰ Es el caso de Alí aben Hedar, de 30 años, llegado por tierra hasta Bugía y allí enrolado en una galeota corsaria, donde ejercía su profesión, arquero. Su nave fue capturada por las galeras armadas de los caballeros Francesc de Bellví y Vicent Centelles, siendo el primero el que lo trajo a Valencia, bien es cierto que su venta no consta, A.R.V., *Bailía*, nº 193, *Confesiones de Cautivos*, ff. 61v-62r (1423).

Requestes del mismo oficial y en las actas del Justicia Criminal ni siquiera hay menciones a esclavos turcos⁷¹. Con todo, por bien que limitada, la presencia esclava turca manifiesta una continuidad digna de ser resaltada. Así, salvo en los primeros años nos encontramos con esclavos de este origen prácticamente a lo largo de toda la cronología de la que se ocupa este estudio, siendo el tramo final del siglo XIV y los años iniciales del XV el momento en el que esa presencia esclava turca adquiere más relieve.

Extraemos del gráfico 1 los datos referentes a este grupo, donde se puede apreciar todo lo que acabamos de señalar:



⁷¹ Estos porcentajes los hemos extraído de las figuras 5, 8, 9 y 10.

H-) CANARIOS.

Denominados en la documentación *de genere Canariorum* o *de linyatge de Canaris*, estos esclavos apenas si están presentes en la Valencia de finales del siglo XIV y principios del XV⁷². Los canarios perdían la libertad a consecuencia de actos de violencia cometidos sobre ellos, bien en el transcurso de alguna acción predatoria puntual, bien en el marco de la conquista de alguna de las Islas Canarias bien, por último, en el contexto de alguna revuelta contra el poder castellano establecido a lo largo del siglo XV. Hasta Valencia, en nuestra cronología, los esclavos canarios llegaban tanto a través de la violencia, conducidos por aquellas personas que los habían capturado, como de la trata, después de circular por otros mercados, unos esclavos, por cierto, sobre los que nada se dice acerca de su color⁷³.

Ya hemos señalado la escasa entidad que tenía la presencia esclava canaria en Valencia entre 1375 y 1425. Tomando como base las ventas de la documentación notarial los canarios representaban el 0,4% del total de los esclavos presentes en la ciudad entre los siglos XIV y XV. Si lo que consultamos son las actas del Justicia Criminal ese porcentaje asciende al 2,4%, mientras que los esclavos de este origen no aparecen en las actas del Justicia Civil, siempre por lo que a las Series consultadas por nosotros se refiere⁷⁴. Además, y a partir de la información que nos suministran las ventas antes citadas, esa presencia se ciñe a una cronología muy concreta, los años iniciales del siglo XV.

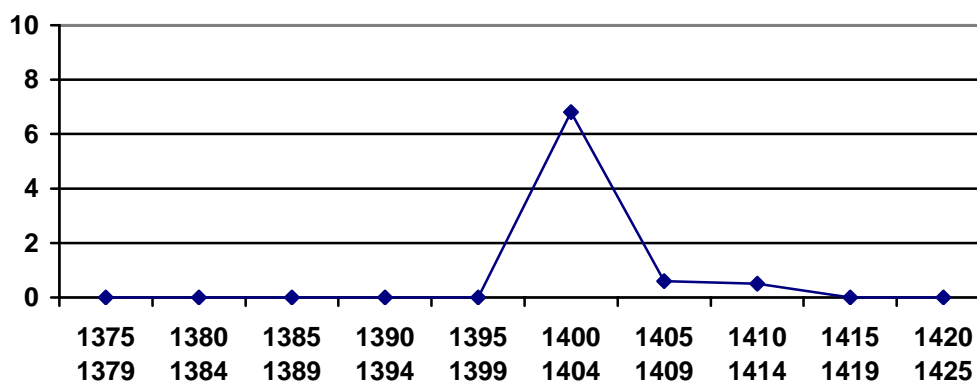
⁷² A.R.V, *Protocolos*, nº 2406, Vicent Saera (1404, febrero 21), Caterina, de 24 años, *de genere Canariorum*; ídem, *Justicia Criminal*, nº 16, *Cèdules*, Mano 8ª (1402, agosto 7), Caterina, “*de linyatge de Canaris*”.

⁷³ Pese a esa no indicación de color, resulta temerario en nuestra opinión afirmar que estos sujetos eran blancos, como sí es posible con otros esclavos de los que no se expresa esta circunstancia, caso de orientales, balcánicos o sardos. Jerónimo Münzer, a finales del siglo XV, a su paso por Valencia, señalaba en referencia a unos esclavos canarios con los que se encontró que los mismos eran “*hombres morenos, pero no negros, semejantes a los bárbaros*”, J. MÜNZER, *Viaje por España y Portugal (1494-1495)*, Editorial Polifemo, Madrid, 1991, p. 45.

⁷⁴ Estos porcentajes los hemos extraído de las figuras 5, 8, 9 y 10.

En definitiva, presencia extremadamente reducida pero presencia al fin y al cabo. Como indicamos al principio de este Apartado, una de las ideas que podíamos señalar acerca de la procedencia de los esclavos presentes en la ciudad de Valencia era la de que nos encontrábamos ante una nómina de grupos relativamente amplia. Los canarios, como los turcos, colaboraban dentro de su modestia a que esto fuera efectivamente así. La presencia de ambos grupos debe ser pues también contemplada bajo este prisma, el de la variedad en el origen de los esclavos que pasaban sus días en la Valencia de finales del siglo XIV y principios del XV, y no sólo desde el punto de vista de su estricta importancia numérica, a todas luces mínima.

Al igual que hemos venido haciendo con el resto de grupos, extraemos del gráfico 1 los datos relativos a los esclavos canarios:



I-) OTROS.

Agrupamos aquí a los esclavos húngaros y armenios, aunque lo cierto es que únicamente hemos localizado a un sujeto de cada una de estas procedencias, calificado como *de nazione ungarorum* el primero y *de genere Erminiorum* el segundo⁷⁵, y ello en las ventas de la documentación notarial, puesto que en las actas del Justicia Civil no aparecen esclavos de estos orígenes, al igual que sucede en las del Justicia Criminal.

Ya hemos señalado en diversas ocasiones a lo largo de este Apartado que el momento en el que se observa una mayor diversidad en cuanto al origen de los esclavos presentes en Valencia es la década de 1410. No constituye por tanto ninguna sorpresa que sea a finales de esa década, en concreto en el año 1418, cuando nos encontremos con “los esclavos” húngaros y armenios. De alguna manera ellos colaboran en ese proceso, y justamente es ése el valor que debemos otorgarle a su presencia, irrelevante como es desde el punto de vista numérico.

⁷⁵ A.R.V., *Protocolos*, nº 2419, Vicent Saera (1418, abril 13), Cristina, de 16 años, *de nazione ungarorum*; nº 2611, Andreu Julià (1418, diciembre 9), Margarida, de 20 años, *de genere Erminiorum*.

J-) JUDÍOS.

En último término, y para cerrar el Apartado, vamos a ocuparnos de forma muy breve de unos esclavos, los judíos, que no aparecen en la documentación que mejor perfila el origen de los esclavos que encontramos en Valencia, las ventas de la documentación notarial (al menos nosotros no hemos localizado ninguna operación que se refiera a esclavos calificados como tales), pero que sí sabemos que estaban presentes en la ciudad⁷⁶. Es la documentación procedente de la Bailía General del reino la que mejor nos muestra la llegada de estos esclavos. A partir de ella vemos cómo esos sujetos, naturales del norte de África o de Granada, perdían la libertad del mismo modo que los sarracenos, es decir, en el transcurso de actos de violencia cometidos sobre ellos por cristianos, siendo responsables de su llegada a Valencia las mismas personas que los habían capturado, sin que podamos descartar que algunos de ellos llegaran a través de la trata⁷⁷.

El caso de los esclavos judíos constituye de este modo un refrendo a la apreciación formulada en la introducción de este Apartado referida al valor de las ventas procedentes de la documentación notarial como base a partir de la cual mostrar la presencia e importancia de los diferentes colectivos esclavos. Si entonces señalábamos que la importancia del grupo sarraceno a partir de esta tipología documental quedaba un tanto disminuida, esto es lo que ocurre, lógicamente a otro nivel, con los esclavos

⁷⁶ Tanto las actas del Justicia Civil como las del Criminal sí nos ofrecen ejemplos de esclavos judíos en Valencia, concretamente uno en cada caso. Así, nos encontramos con una esclava judía natural de Tedelis en 1400 y con un judío toledano en 1380, si bien este último, esclavizado bastantes años atrás y siendo un niño, se había convertido al cristianismo, A.R.V., *Justicia Criminal*, nº 50, *Denúncias*, Mano 4ª, ff. 28r-29r y pasa (1400) para la esclava; ídem, *Justicia Civil siglo XIV*, nº 419, *Requestes*, Mano 22ª, ff. 8r-9v y pasa (1380, julio 23) para el esclavo.

⁷⁷ Hahim al Haix, judío sevillano pero residente desde hacía muchos años en el sultanato de Granada, fue capturado en 1420 por el corsario cartagenero García Roç en una embarcación de Almuñécar y junto a varios musulmanes cuando la misma se dirigía de Málaga a Almuñécar. Conducido a la ciudad de Valencia, fue presentado ante el baile general, declarado esclavo de buena guerra y finalmente vendido a un artesano local, A.R.V., *Bailía*, nº 193, *Confesiones de Cautivos*, ff. 33v-34r (1420, agosto 7) para su declaración ante el baile general y f. 37r (1420, agosto 12) para su venta. Del mismo modo, Ibrahim aben Açar, judío de Granada, fue vendido en Valencia a finales de 1424 por el corsario alicantino Ferran Gil, que podemos suponer lo había capturado en alguna acción naval (de hecho, Gil vendió por esas fechas varios sarracenos norteafricanos y granadinos), nº 212, *Contratos*, f. 680r (1424, diciembre 20).

judíos, de los que ya hemos dicho que no aparecen en la documentación notarial pese a su presencia en la ciudad, y ello por causa de que tanto unos como otros a su llegada a la ciudad se vendían, en la gran mayoría de los casos, no ante un notario privado, sino en la corte de la Bailía General, quedando registrada la operación en sus Libros, y sólo aparecían esos esclavos en la documentación notarial si con posterioridad volvían a ser colocados en el mercado, lo que no siempre sucedía⁷⁸.

⁷⁸ Un ejemplo de paso por Valencia de un esclavo judío sin dejar rastro en la documentación notarial lo tenemos en la persona de David ben Carxix. Este sujeto, natural de Tremecén, fue capturado en 1423 al ser asaltada en aguas norteafricanas la embarcación en la que viajaba por dos corsarios cristianos, siendo conducido a Valencia y vendido, en concreto al hostelero valenciano Gil Gonçalvez. Menos de un año después David solicitaba y obtenía la preceptiva licencia para abandonar el reino, una vez rescatado de poder de Gonçalvez, A.R.V., *Bailía*, nº 193, Confesiones de Cautivos, f. 52r (1423, marzo 29) para su declaración ante el baile general y f. 59v (1423, abril 12) para su venta; ídem, *Real Cancillería*, nº 706, *Guiatges de mar*, f. 71r y v (1424, febrero 26) para su salida de Valencia.

II. SEXO

Una vez analizada la procedencia de los esclavos nos ocupamos del sexo de los mismos, un objeto de estudio que no presenta particulares problemas, y buena prueba de ello es el hecho de que conocemos este dato para la totalidad de los sujetos con los que nos encontramos.

La documentación que vamos a emplear es la misma que ya empleamos en el anterior Apartado, por lo que no nos extenderemos sobre este punto. En primer término la notarial, de la que recogemos las ventas de esclavos en ella contenidas, y en un segundo nivel (pues las posibilidades que ofrece su consulta son menores) la judicial, la procedente de los Justicias Civil y Criminal. La documentación emanada de la Bailía General del reino la utilizaremos sólo en el estudio particular de la distribución por sexos en el seno del grupo sarraceno. Únicamente formular una apreciación al respecto de los resultados que se obtienen a partir de la consulta de las ventas de esclavos. Si en su momento ya dijimos que a partir de ellas la importancia del grupo sarraceno quedaba un tanto disminuida en una visión global de la procedencia de los esclavos presentes en Valencia entre 1375 y 1425, es lógico deducir que estando este grupo esclavo caracterizado como estaba por una amplia mayoría masculina, el peso de los hombres en el conjunto de la población esclava quede también un tanto disminuido, lo que deberá tenerse presente cuando de análisis basados en este tipo de documentación se trate.

En cuanto a la estructura, es también la misma que la seguida en el Apartado anterior. Expondremos en primer lugar la visión general del problema, las principales ideas acerca del sexo de los esclavos en la Valencia de finales del siglo XIV y principios del XV (señalando también la situación en el inmediato futuro), para pasar con posterioridad al estudio particular de la relación entre sexos existente en el seno de cada uno de los grupos, en función de la procedencia, presentes en la ciudad.

A-) VISIÓN DE CONJUNTO Y PERSPECTIVA CRONOLÓGICA.

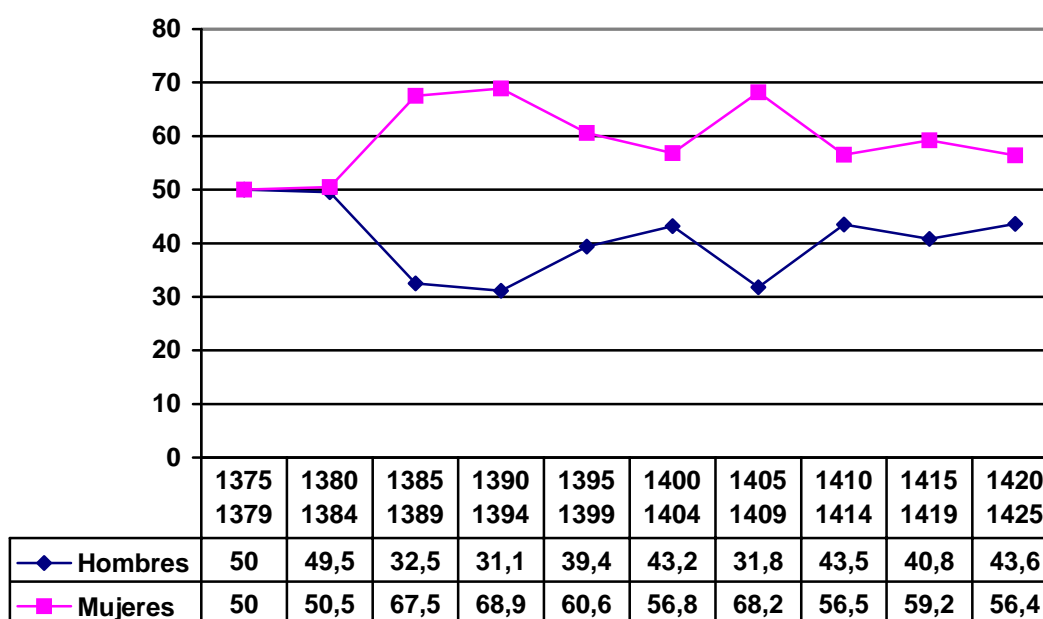
Tomando como base las ventas procedentes de la documentación notarial, se puede afirmar que en Valencia, entre 1375 y 1425, había un mayor número de esclavas que de esclavos, en una proporción aproximada del 60-40 para el conjunto de la cronología. Además, no se observa ninguna diferencia en este sentido por lo que se refiere a los dos tramos cronológicos en los que en primera instancia dividimos el período, ya que tanto en el último cuarto del siglo XIV como en el primero del XV la situación es la misma, mayoría de mujeres respecto a los hombres, en una proporción prácticamente idéntica a la ya referida. Ofrecemos a continuación los datos al respecto:

Figura 18: Distribución por sexos de los esclavos en Valencia entre 1375 y 1425, y con detalle por cuartos de siglo, a partir de las ventas extraídas de la documentación notarial, en número de esclavos y porcentaje.

<u>1375-1425</u>					
<u>Sexo</u>	<u>Nº esclavos</u>	<u>Porcentaje</u>	<u>Sexo</u>	<u>Nº esclavos</u>	<u>Porcentaje</u>
Hombres	518	40,62%	Mujeres	757	59,37%
		TOTAL	1.275	100%	
<u>1375-1399</u>			<u>1400-1425</u>		
<u>Sexo</u>	<u>Nº esclavos</u>	<u>Porcentaje</u>	<u>Sexo</u>	<u>Nº esclavos</u>	<u>Porcentaje</u>
Hombres	139	40,52%	Hombres	379	40,66%
Mujeres	204	59,47%	Mujeres	553	59,33%
TOTAL		343 100%	TOTAL		932 100%

Con todo, si analizamos con un mayor nivel de detalle esos cincuenta años de los que se ocupa este trabajo podremos advertir que la imagen de estabilidad que dejaba traslucir la figura anterior era sólo relativa, ya que a lo largo de los mismos se produjeron diferentes oscilaciones por lo que respecta a la proporción entre hombres y mujeres. El siguiente gráfico muestra esa evolución⁷⁹:

Gráfico 5. Evolución de la distribución por sexos de los esclavos en Valencia entre 1375 y 1425 a partir de las ventas extraídas de la documentación notarial, en porcentaje.



Salvo en los primeros años, en los que la paridad entre sexos es la nota dominante⁸⁰, la superioridad numérica de las mujeres respecto a los hombres queda bien patente, y ello en todos y cada uno de los tramos cronológicos. En ocasiones la distancia

⁷⁹ El gráfico está realizado a partir de los ya habituales 1.275 esclavos. En número, su distribución por lustros es la siguiente: de 1375 a 1379, 32 esclavos, siendo 16 hombres y 16 mujeres; de 1380 a 1384, 95 esclavos, 47 hombres y 48 mujeres; de 1385 a 1389, 77 esclavos, 25 hombres y 52 mujeres; de 1390 a 1394, 45 esclavos, 14 hombres y 31 mujeres; de 1395 a 1399, 94 esclavos, 37 hombres y 57 mujeres; de 1400 a 1404, 44 esclavos, 19 hombres y 25 mujeres; de 1405 a 1409, 151 esclavos, 48 hombres y 103 mujeres; de 1410 a 1414, 191 esclavos, 83 hombres y 108 mujeres; de 1415 a 1419, 319 esclavos, 130 hombres y 189 mujeres; y de 1420 a 1425, 227 esclavos, 99 hombres y 128 mujeres.

⁸⁰ Si bien las actas del notario Ramon Pons relativas al año 1367 muestran un panorama diferente, con un claro predominio del componente femenino sobre el masculino, ya que de los 19 esclavos que ese año cambiaron de manos ante su mesa, 13, es decir el 68,42%, eran mujeres, mientras que 6, el 31,57%, eran hombres, A.R.V., *Protocolos*, n° 2827.

entre sexos es muy marcada, como ocurre entre 1385 (momento en el que se rompe esa tendencia al equilibrio) y 1394 o en la segunda mitad de la década con la que se abre el siglo XV, si bien nunca se sobrepasa el umbral del 70-30, y cuando se acercan los sexos nunca la primacía de la mujer se ve peligrar, como ocurre en diferentes momentos del primer cuarto del siglo XV. Por último, los años finales del período muestran una notable estabilidad en cuanto a la proporción entre hombres y mujeres.

Así pues, mayor número de mujeres que de hombres, tal es la imagen que sobre el sexo de los esclavos presentes en la ciudad de Valencia entre los siglos XIV y XV nos proyectan las ventas procedentes de la documentación notarial. Con todo, no podemos dejar de señalar que más allá de esa imagen las diferencias a este respecto entre los principales grupos esclavos presentes en la ciudad por esas fechas son ciertamente notables. Mientras que tanto el grupo oriental como el balcánico se caracterizan por una proporción de mujeres muy elevada, en el caso del sarraceno (y más todavía si no incluimos a esos sarracenos negros susceptibles de ser considerados en realidad sujetos de origen subsahariano) y del subsahariano ocurre todo lo contrario, siendo en ambos los hombres clara mayoría, sobre todo entre los subsaharianos. En la siguiente figura pueden verse los porcentajes de hombres y mujeres correspondientes a cada uno de esos grupos, que serán el punto de partida cuando nos ocupemos de ellos de forma particular:

Figura 19: Distribución por sexos en los principales grupos esclavos en Valencia entre 1375 y 1425 a partir de las ventas extraídas de la documentación notarial, en porcentaje.

<u>Grupo esclavo</u>	<u>Porcentaje de hombres</u>	<u>Porcentaje de mujeres</u>
Oriental	18,59%	81,40%
Sarraceno (todos)	65,13%	34,86%
Sarraceno (excepto negros)	72,40%	27,59%
Subsahariano	82,97%	17,02%
Balcánico	19,04%	80,95%

Sin embargo, y retomando el enfoque general, otras tipologías documentales nos sitúan ante un panorama diferente (sensiblemente diferente en algún caso) por lo que atañe a esa proporción entre sexos. Nos estamos refiriendo a las actas de los Justicias Civil y Criminal. A partir de las primeras, en concreto de sus Series *Requestes* y *Condemnes i Obligacions*, podemos hablar de una población esclava compuesta casi en la misma medida por hombres y por mujeres. Además, la tendencia que refleja esta documentación es a la masculinización, ya que el porcentaje de hombres es sensiblemente superior en el primer cuarto del siglo XV que en el último del XIV. Las actas del Justicia Criminal, por su parte, presentan una población esclava en la que los hombres constituyen la mayoría, si bien hay que señalar que en este caso no se aprecia esa tendencia hacia un mayor peso del colectivo masculino conforme avanza la cronología. Presentamos los datos relativos a estas tipologías documentales a continuación:

Figura 20: Distribución por sexos de los esclavos en Valencia entre 1375 y 1425, y con detalle por cuartos de siglo, a partir de las menciones contenidas en la Serie *Requestes* del Justicia Civil, en número de esclavos y porcentaje.

<u>1375-1425</u>							
<u>Sexo</u>	<u>Nº esclavos</u>	<u>Porcentaje</u>	<u>Sexo</u>	<u>Nº esclavos</u>	<u>Porcentaje</u>		
Hombres	115	49,56%	Mujeres	117	50,43%		
		TOTAL	232	100%			
<u>1375-1399</u>			<u>1400-1425</u>				
<u>Sexo</u>	<u>Nº esclavos</u>	<u>Porcentaje</u>	<u>Sexo</u>	<u>Nº esclavos</u>	<u>Porcentaje</u>		
Hombres	39	45,34%	Hombres	76	52,05%		
Mujeres	47	54,65%	Mujeres	70	47,94%		
TOTAL		86	100%	TOTAL		146	100%

Figura 21: Distribución por sexos de los esclavos en Valencia entre 1375 y 1425, y con detalle por cuartos de siglo, a partir de las menciones contenidas en la Serie *Condemnes i Obligacions* del Justicia Civil, en número de esclavos y porcentaje.

<u>1375-1425</u>					
<u>Sexo</u>	<u>Nº esclavos</u>	<u>Porcentaje</u>	<u>Sexo</u>	<u>Nº esclavos</u>	<u>Porcentaje</u>
Hombres	49	51,04%	Mujeres	47	48,95%
TOTAL			96	100%	
<u>1375-1399</u>			<u>1400-1425</u>		
<u>Sexo</u>	<u>Nº esclavos</u>	<u>Porcentaje</u>	<u>Sexo</u>	<u>Nº esclavos</u>	<u>Porcentaje</u>
Hombres	19	42,22%	Hombres	30	58,82%
Mujeres	26	57,77%	Mujeres	21	41,17%
TOTAL 45 100%			TOTAL 51 100%		

Figura 22: Distribución por sexos de los esclavos en Valencia entre 1375 y 1425, y con detalle por cuartos de siglo, a partir de las menciones contenidas en las actas del Justicia Criminal, en todas sus Series, en número de esclavos y porcentaje.

<u>1375-1425</u>					
<u>Sexo</u>	<u>Nº esclavos</u>	<u>Porcentaje</u>	<u>Sexo</u>	<u>Nº esclavos</u>	<u>Porcentaje</u>
Hombres	65	57,52%	Mujeres	48	42,47%
TOTAL			113	100%	

<u>1375-1399</u>			<u>1400-1425</u>		
<u>Sexo</u>	<u>Nº esclavos</u>	<u>Porcentaje</u>	<u>Sexo</u>	<u>Nº esclavos</u>	<u>Porcentaje</u>
Hombres	15	57,69%	Hombres	50	57,47%
Mujeres	11	42,30%	Mujeres	37	42,52%
TOTAL 26 100%			TOTAL 87 100%		

¿Cómo conciliar la imagen ofrecida por las ventas con la que nos proporcionan las actas de los diferentes Justicias? Tal vez lo más adecuado sea concluir, simplemente, que la valenciana, en la época de la que se ocupa este estudio, era una esclavitud de mujeres y de hombres, y que tanto unas como otros estaban presentes en la ciudad en una muy alta proporción.

Para cerrar este punto, y antes de pasar a analizar la distribución por sexos en el seno de cada uno de los grupos esclavos que encontramos en Valencia, vamos a lanzar nuestra mirada al futuro, aunque en este caso va a ser únicamente a un futuro inmediato, la década de 1430 y el inicio de la de 1440, ya que nada se puede señalar sobre esta cuestión para los años finales del siglo XV e iniciales del XVI, debido a que en la bibliografía que se ocupa de la esclavitud en la ciudad en esas fechas, y de manera singular en la obra de Vicenta Cortés sobre la época de los Reyes Católicos, sólo se habla de la presencia de esclavos y esclavas, sin que se ofrezca ningún dato concreto al respecto de la importancia cuantitativa de unos y otras.

Estando realizado el estudio del período 1430-1442 con documentación notarial como está, en concreto procedente de los notarios Vicent Saera y Andreu Julià, no sorprenderá que los datos referentes a la proporción entre hombres y mujeres coincidan básicamente con lo señalado para el conjunto de nuestra cronología a partir de esta tipología documental, es decir, mayoría de mujeres respecto a los hombres. Así, de los 291 esclavos considerados, 175, lo que representa el 60,13% del total, eran mujeres, mientras que 116, el 39,86%, eran hombres⁸¹.

⁸¹ Las referencias archivísticas de esas actas notariales pueden verse en la nota 119 del Capítulo 2.

B-) ORIENTALES.

El oriental es un grupo compuesto en su mayor parte por mujeres. Lo que ya no resulta tan sencillo es determinar si ese peso del componente femenino era abrumador, como se desprende de algunas fuentes, o no lo era tanto, como se desprende de otras. Eso sí, todas la tipologías documentales coinciden en señalar que conforme avanza la cronología el peso del colectivo femenino en el seno de este grupo se va incrementando.

Si lo que tomamos como base son las ventas de la documentación notarial, el grupo esclavo oriental estaba conformado en su gran mayoría por mujeres, en unas proporciones que no dejan lugar a la duda sobre el carácter básicamente femenino del mismo. Señalamos los datos al respecto en la siguiente figura:

Figura 23: Distribución por sexos de los esclavos orientales en Valencia entre 1375 y 1425, y con detalle por cuartos de siglo, a partir de las ventas extraídas de la documentación notarial, en número de esclavos y porcentaje.

<u>1375-1425</u>					
<u>Sexo</u>	<u>Nº esclavos</u>	<u>Porcentaje</u>	<u>Sexo</u>	<u>Nº esclavos</u>	<u>Porcentaje</u>
Hombres	111	18,59%	Mujeres	486	81,40%
		TOTAL	597	100%	

<u>1375-1399</u>			<u>1400-1425</u>		
<u>Sexo</u>	<u>Nº esclavos</u>	<u>Porcentaje</u>	<u>Sexo</u>	<u>Nº esclavos</u>	<u>Porcentaje</u>
Hombres	48	24,48%	Hombres	63	15,71%
Mujeres	148	75,51%	Mujeres	338	84,28%
TOTAL 196 100%			TOTAL 401 100%		

Aprovechamos para señalar que por lo que hace referencia al inmediato futuro el peso del componente femenino en el conjunto del grupo oriental se mantiene básicamente en los niveles que hemos visto para el tramo final de nuestra cronología, y así, de los 114 esclavos orientales que entre 1430 y 1442 se vendieron ante los notarios Saera y Julià, 98, el 85,96%, fueron mujeres, mientras que 16, el 14,03%, fueron hombres.

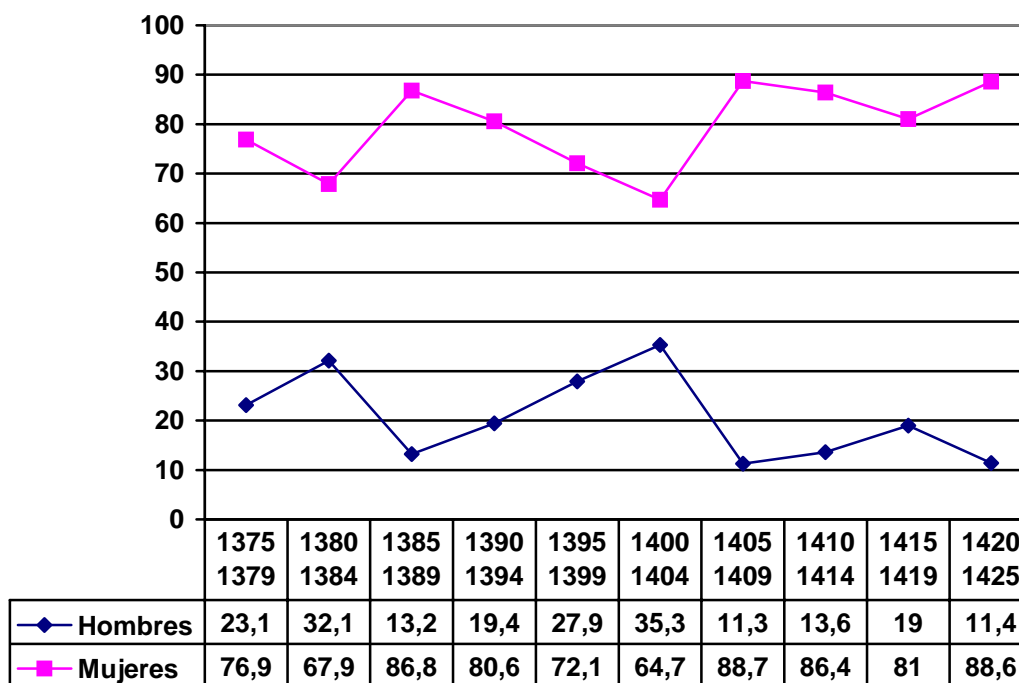
Las mismas ventas nos permiten trazar la evolución de esa distribución por sexos a lo largo del medio siglo del que nos ocupamos. Se observa así, al margen de las diferentes oscilaciones, cómo en todo momento las mujeres constituyen la mayoría dentro de este grupo, y en algunos momentos, en especial del primer cuarto del siglo XV, una mayoría poco menos que aplastante⁸². Los hombres sólo son “importantes” en momentos muy puntuales, como puedan ser la primera mitad de la década de 1380 o los años que marcan el tránsito de los siglos XIV al XV, si bien creemos que resulta interesante resaltar el nivel de la presencia masculina en la segunda mitad de la década de 1410, especialmente elevado, permítasenos emplear este término, en el contexto de la abrumadora mayoría femenina que se observa desde aproximadamente 1405.

Todas estas cuestiones se pueden apreciar en el siguiente gráfico⁸³:

⁸² Para fechas anteriores a las aquí estudiadas ésta parece ser la tónica. Así, en el registro del notario Ramon Pons del año 1367 todos los esclavos orientales, once en total (y todos tártaros), son mujeres, A.R.V., *Protocolos*, nº 2827.

⁸³ El gráfico está realizado a partir de los 597 esclavos que aparecen en la figura 23. En número, su distribución por lustros es la siguiente: de 1375 a 1379, 13 esclavos, siendo 3 hombres y 10 mujeres; de 1380 a 1384, 53 esclavos, 17 hombres y 36 mujeres; de 1385 a 1389, 38 esclavos, 5 hombres y 33 mujeres; de 1390 a 1394, 31 esclavos, 6 hombres y 25 mujeres; de 1395 a 1399, 61 esclavos, 17 hombres y 44 mujeres; de 1400 a 1404, 17 esclavos, 6 hombres y 11 mujeres; de 1405 a 1409, 80 esclavos, 9 hombres y 71 mujeres; de 1410 a 1414, 81 esclavos, 11 hombres y 70 mujeres; de 1415 a 1419, 153 esclavos, 29 hombres y 124 mujeres; y de 1420 a 1425, 70 esclavos, 8 hombres y 62 mujeres.

Gráfico 6. Evolución de la distribución por sexos de los esclavos orientales en Valencia entre 1375 y 1425 a partir de las ventas extraídas de la documentación notarial, en porcentaje.



La misma imagen de absoluto predominio de las mujeres sobre los hombres se extrae de la consulta de la Serie *Condemnes i Obligacions* del Justicia Civil de Valencia, además en unas proporciones muy similares por lo que respecta a la totalidad de la cronología. Sin embargo, otra Serie procedente del mismo oficial, la de *Requestes*, así como las actas del Justicia Criminal, muestran un panorama que difiere en gran medida del hasta ahora señalado. En ambos casos las mujeres siguen siendo mayoría, pero por un estrecho margen, muy estrecho, e incluso se puede afirmar que esa mayoría se fundamenta en el primer cuarto del siglo XV, ya que en el último del XIV la relación entre sexos dentro de este grupo es extremadamente paritaria. Nos asaltan de este modo las mismas inquietudes que ya señalábamos al hablar de la distribución por sexos en el conjunto del colectivo esclavo, aunque en este caso creemos no cometer ninguna imprudencia si afirmamos que, efectivamente, la mayoría, la gran mayoría, del grupo esclavo oriental presente en Valencia entre los siglos XIV y XV estaba constituido por mujeres.

Ofrecemos a continuación los datos procedentes de la documentación judicial:

Figura 24: Distribución por sexos de los esclavos orientales en Valencia entre 1375 y 1425, y con detalle por cuartos de siglo, a partir de las menciones a sujetos de este origen contenidas en la Serie *Requestes* del Justicia Civil, en número de esclavos y porcentaje.

1375-1425

<u>Sexo</u>	<u>Nº esclavos</u>	<u>Porcentaje</u>	<u>Sexo</u>	<u>Nº esclavos</u>	<u>Porcentaje</u>
Hombres	3	17,64%	Mujeres	14	82,35%
		TOTAL	17	100%	

1375-1399

<u>Sexo</u>	<u>Nº esclavos</u>	<u>Porcentaje</u>
Hombres	3	25%
Mujeres	9	75%

TOTAL 12 100%

1400-1425

<u>Sexo</u>	<u>Nº esclavos</u>	<u>Porcentaje</u>
Mujeres	5	100%

TOTAL 5 100%

Figura 25: Distribución por sexos de los esclavos orientales en Valencia entre 1375 y 1425, y con detalle por cuartos de siglo, a partir de las menciones a sujetos de este origen contenidas en la Serie *Condemnes i Obligacions* del Justicia Civil, en número de esclavos y porcentaje.

1375-1425

<u>Sexo</u>	<u>Nº esclavos</u>	<u>Porcentaje</u>	<u>Sexo</u>	<u>Nº esclavos</u>	<u>Porcentaje</u>
Hombres	30	46,15%	Mujeres	35	53,84%
		TOTAL	65	100%	

1375-1399

<u>Sexo</u>	<u>Nº esclavos</u>	<u>Porcentaje</u>
Hombres	17	50%
Mujeres	17	50%

TOTAL 34 100%

1400-1425

<u>Sexo</u>	<u>Nº esclavos</u>	<u>Porcentaje</u>
Hombres	13	41,93%
Mujeres	18	58,06%

TOTAL 31 100%

Figura 26: Distribución por sexos de los esclavos orientales en Valencia entre 1375 y 1425, y con detalle por cuartos de siglo, a partir de las menciones a sujetos de este origen contenidas en las actas del Justicia Criminal, en todas sus Series, en número de esclavos y porcentaje.

1375-1425

<u>Sexo</u>	<u>Nº esclavos</u>	<u>Porcentaje</u>	<u>Sexo</u>	<u>Nº esclavos</u>	<u>Porcentaje</u>
Hombres	8	47,05%	Mujeres	9	52,94%
		TOTAL	17	100%	

1375-1399

<u>Sexo</u>	<u>Nº esclavos</u>	<u>Porcentaje</u>
Hombres	6	50%
Mujeres	6	50%

TOTAL 12 100%

1400-1425

<u>Sexo</u>	<u>Nº esclavos</u>	<u>Porcentaje</u>
Hombres	2	40%
Mujeres	3	60%

TOTAL 5 100%

Hasta ahora hemos contemplado el grupo oriental en su conjunto, pero como señalamos en el Apartado anterior, el mismo estaba compuesto por diferentes colectivos. Nos ocupamos a continuación del estudio de cada uno de esos colectivos, si bien nos vamos a centrar en los principales de ellos, es decir en los tártaros, los rusos y los circasianos, y de manera muy especial en los primeros⁸⁴.

Por lo que respecta a los tártaros, antes que nada conviene precisar que constituyendo como constituyen la base del grupo oriental, por no decir la práctica totalidad del mismo, hasta bien entrado el primer cuarto del siglo XV, es lógico que lo que acabamos de señalar acerca del grupo oriental en su conjunto les sea aplicable a ellos en gran medida. Aun así, hay algo que está fuera de toda duda, y es que entre los diferentes colectivos orientales el tártaro era el que mayor proporción de hombres presentaba. Puede afirmarse así que la gran mayoría de los esclavos (en el sentido de hombres) orientales eran tártaros. Mostramos a continuación los datos referentes a esta cuestión obtenidos de la consulta de las ventas de la documentación notarial:

Figura 27: Distribución por sexos de los esclavos tártaros en Valencia entre 1375 y 1425, y con detalle por cuartos de siglo, a partir de las ventas extraídas de la documentación notarial, en número de esclavos y porcentaje.

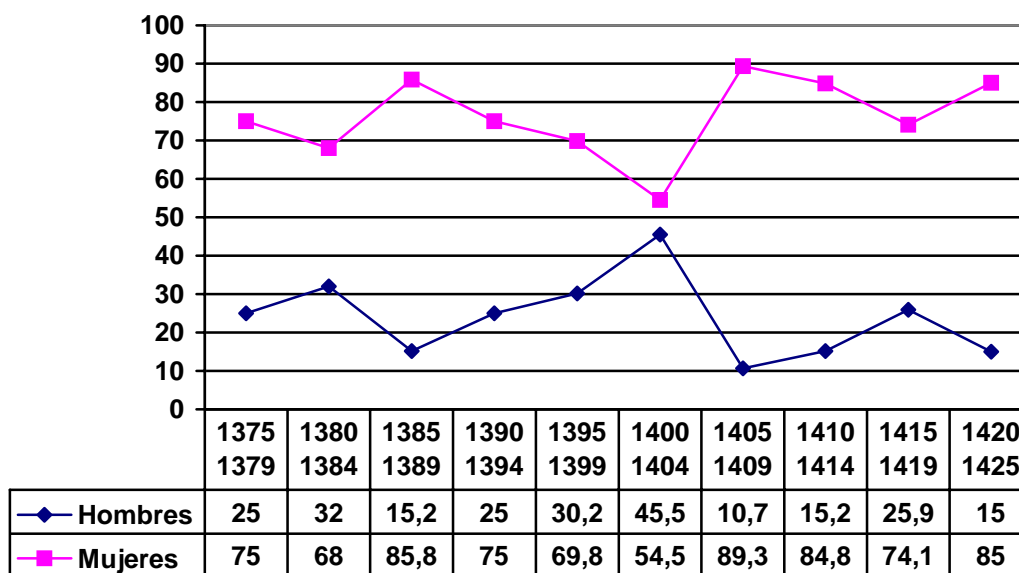
<u>1375-1425</u>					
<u>Sexo</u>	<u>Nº esclavos</u>	<u>Porcentaje</u>	<u>Sexo</u>	<u>Nº esclavos</u>	<u>Porcentaje</u>
Hombres	81	22,56%	Mujeres	278	77,43%
		TOTAL	359	100%	

⁸⁴ Los pocos esclavos abjasios que encontramos en Valencia son mujeres, mientras que de los dos mingrelianos que aparecen en las ventas de la documentación notarial uno es un hombre y el otro es una mujer. En cuanto a los esclavos mixtos (tártaros/rusos o rusos/tártaros), de los ocho sujetos que nos aparecen entre las ventas y las actas del Justicia Civil, en concreto su Serie *Requestes*, seis son mujeres y dos son hombres.

<u>1375-1399</u>			<u>1400-1425</u>		
<u>Sexo</u>	<u>Nº esclavos</u>	<u>Porcentaje</u>	<u>Sexo</u>	<u>Nº esclavos</u>	<u>Porcentaje</u>
Hombres	46	26,74%	Hombres	35	18,71%
Mujeres	126	73,25%	Mujeres	152	81,28%
TOTAL 172 100%			TOTAL 187 100%		

En el empeño por ofrecer la máxima información acerca del colectivo tártaro, dado el peso que los sujetos de este origen tenían en la esclavitud valenciana de finales del siglo XIV y principios del XV, vamos a individualizar en el siguiente gráfico la evolución de su distribución por sexos entre 1375 y 1425⁸⁵:

Gráfico 7. Evolución de la distribución por sexos de los esclavos tártaros en Valencia entre 1375 y 1425 a partir de las ventas extraídas de la documentación notarial, en porcentaje.



⁸⁵ El gráfico está realizado a partir de los 359 esclavos que aparecen en la figura 27. En números, su distribución por lustros es la siguiente: de 1375 a 1379, 12 esclavos, siendo 3 hombres y 9 mujeres; de 1380 a 1384, 50 esclavos, 16 hombres y 34 mujeres; de 1385 a 1389, 33 esclavos, siendo 5 hombres y 28 mujeres; de 1390 a 1394, 24 esclavos, 6 hombres y 18 mujeres; de 1395 a 1399, 53 esclavos, 16 hombres y 37 mujeres; de 1400 a 1404, 11 esclavos, 5 hombres y 6 mujeres; de 1405 a 1409, 56 esclavos, 6 hombres y 50 mujeres; de 1410 a 1414, 46 esclavos, 7 hombres y 39 mujeres; de 1415 a 1419, 54 esclavos, 14 hombres y 40 mujeres; y de 1420 a 1425, 20 esclavos, 3 hombres y 17 mujeres.

En el gráfico se puede apreciar cómo las líneas que marcan el nivel de cada uno de los sexos están un tanto más cercanas entre sí que en el gráfico que se ocupaba de la totalidad del grupo oriental (debido a esa mayor proporción de hombres entre los tártaros), cómo en determinadas ocasiones los porcentajes entre hombres y mujeres se aproximan notablemente y cómo los años finales de la década de 1410 constituyen un momento de especial presencia masculina si tenemos en cuenta la situación en años anteriores y posteriores.

En cuanto a los rusos, si por algo destaca este colectivo es por la elevada proporción de mujeres que presenta, muy superior a la de los tártaros y, como veremos después, a la de los circasianos, si bien en este último caso en menor grado. Las ventas de la documentación notarial no ofrecen lugar a dudas respecto a ese absoluto predominio del componente femenino, y así, entre 1375 y 1425 las mujeres representan el 89,37% del total de los esclavos de este origen (en números totales, de 160 esclavos, 143 mujeres y 17 hombres). Únicamente en el período 1415-1419 la presencia masculina alcanza una cierta relevancia, al igual que sucede entre los tártaros, ya que en esos años los hombres suponen el 17,56% del total, “cayendo” el porcentaje de mujeres hasta el 82,43% (13 hombres y 61 mujeres para un total de 74 esclavos). Se puede afirmar que la feminización que se observa en el conjunto del grupo esclavo oriental en el primer cuarto del siglo XV respecto al último del XIV se debe en gran medida a la llegada de los elementos rusos, cuya cronología de entrada en Valencia, como ya dijimos, se fijaba en esos años iniciales del siglo XV.

Respecto a los circasianos, su distribución por sexos se sitúa a mitad de camino de la señalada para tártaros, de un lado, y rusos, de otro. Esto es, presentan una mayoría femenina muy clara pero sin que la misma pueda ser considerada aplastante. En términos globales, los porcentajes de hombres y mujeres entre los circasianos se asemejan mucho a los que presenta el grupo oriental en su conjunto. A partir de los datos que nos suministran las ventas de esclavos, las mujeres representaban entre 1375 y 1425 el 82,35% del total de sujetos de este origen, mientras que los hombres suponían el 17,64% (en números totales, de 68 esclavos 56 eran mujeres y 12 hombres). Hecho a señalar, no se aprecia un mayor peso del componente masculino en los años finales de la década de 1410, como sí ocurre con tártaros y rusos. Mas bien lo contrario, puesto que entre 1415 y 1419 la presencia femenina es más intensa si cabe, suponiendo en concreto el 91,30% del total (sobre 23 esclavos, 21 mujeres y 2 hombres).

Cerramos todo lo referente a la distribución por sexos de los esclavos tártaros, rusos y circasianos señalando cuál es la situación en una cronología inmediatamente posterior a la aquí estudiada, los años 1430-1442, tomando como base para ello las actas de los notarios Saera y Julià. Al igual que veíamos en nuestra cronología, los tártaros siguen siendo el colectivo que dentro del grupo oriental presenta una mayor proporción de hombres (para un total de 24 esclavos, 8 son hombres, el 33,33%, y 16 mujeres, el 66,66%). De la misma forma, los rusos continúan caracterizándose por una presencia femenina extraordinariamente importante (de 71 esclavos, 67 son mujeres, el 94,36%, y 4 son hombres, el 5,63%). En cuanto a los circasianos, su distribución se asemeja más a la de los tártaros que a la de los rusos, ya que, dentro de ese predominio femenino, presentan un porcentaje de hombres que podemos considerar elevado (sobre 18 esclavos, 14 son mujeres, el 77,77%, y 4 son hombres, el 22,22%)⁸⁶.

⁸⁶ Las referencias archivísticas de esas actas notariales pueden verse en la nota 119 del Capítulo 2.

C-) SARRACENOS.

En este grupo los hombres son claramente una mayoría respecto a las mujeres, un hecho que se constata en todas y cada una de las diferentes tipologías documentales consultadas (en el caso de estos esclavos, además de las que venimos empleando con otros grupos se debe añadir también la documentación procedente de la Bailía General del reino). Comenzando por las ventas de la documentación notarial, esa superioridad numérica se plasma en una relación del 65-35, aproximadamente, para el conjunto de la cronología, siendo un tanto mayor el porcentaje de hombres a inicios del siglo XV que en el período anterior, finales del siglo XIV. La siguiente figura recoge los datos obtenidos de esta documentación:

Figura 28: Distribución por sexos de los esclavos sarracenos en Valencia entre 1375 y 1425, y con detalle por cuartos de siglo, a partir de las ventas extraídas de la documentación notarial, en número de esclavos y porcentaje.

<u>1375-1425</u>					
<u>Sexo</u>	<u>Nº esclavos</u>	<u>Porcentaje</u>	<u>Sexo</u>	<u>Nº esclavos</u>	<u>Porcentaje</u>
Hombres	327	65,13%	Mujeres	175	34,86%
		TOTAL	502	100%	
<u>1375-1399</u>			<u>1400-1425</u>		
<u>Sexo</u>	<u>Nº esclavos</u>	<u>Porcentaje</u>	<u>Sexo</u>	<u>Nº esclavos</u>	<u>Porcentaje</u>
Hombres	74	62,71%	Hombres	253	65,88%
Mujeres	44	37,28%	Mujeres	131	34,11%
TOTAL		118 100%	TOTAL		384 100%

Conviene hacer sin embargo una matización respecto a los datos que acabamos de exponer, y es que como señalamos en el anterior Apartado, bajo el calificativo de sarracenos, sarracenos negros para ser más precisos, están comprendidos numerosos sujetos procedentes del sur del Sahara. Por tal motivo, creemos que es más útil para conocer la distribución por sexos de los esclavos sarracenos (tanto de los foráneos, ya sean norteafricanos o granadinos, como de los locales, mudéjares esclavizados) el dejar de lado a esos sarracenos negros, considerando únicamente a aquellos sujetos de color blanco, a los loros y a aquellos otros de los que nada se dice acerca del color de su piel. Los resultados de esa depuración los presentamos a continuación:

Figura 29: Distribución por sexos de los esclavos sarracenos blancos, loros y de color desconocido en Valencia entre 1375 y 1425, y con detalle por cuartos de siglo, a partir de las ventas extraídas de la documentación notarial, en número de esclavos y porcentaje.

<u>1375-1425</u>					
<u>Sexo</u>	<u>Nº esclavos</u>	<u>Porcentaje</u>	<u>Sexo</u>	<u>Nº esclavos</u>	<u>Porcentaje</u>
Hombres	244	72,40%	Mujeres	93	27,59%
TOTAL			337	100%	
<u>1375-1399</u>			<u>1400-1425</u>		
<u>Sexo</u>	<u>Nº esclavos</u>	<u>Porcentaje</u>	<u>Sexo</u>	<u>Nº esclavos</u>	<u>Porcentaje</u>
Hombres	67	67%	Hombres	177	74,68%
Mujeres	33	33%	Mujeres	60	25,31%
TOTAL 100 100%			TOTAL 237 100%		

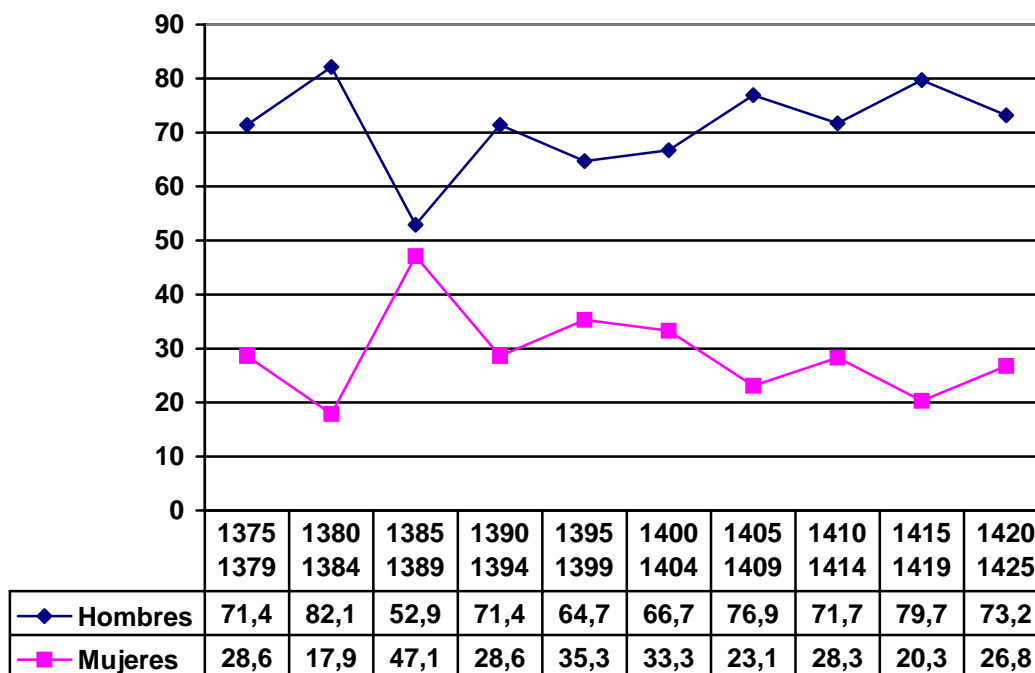
Como se puede apreciar, si eliminamos del análisis a esos sarracenos negros el porcentaje de hombres asciende de forma significativa, al tiempo que la tendencia a la masculinización del colectivo se muestra más acentuada conforme avanza la cronología.

Y es que si les contemplamos de forma individualizada podremos advertir que los mismos presentan una distribución por sexos bastante diferente a la del resto de esclavos calificados como sarracenos. Así, y para el conjunto de la cronología, los esclavos sarracenos negros se caracterizan por la extrema paridad entre sexos, ya que los hombres representan el 50,30% del total, mientras que las mujeres suponen el 49,69% (sobre 165 esclavos, 83 hombres y 82 mujeres). Por su parte, y referido también al período 1375-1425, los sarracenos blancos presentan la desproporción más marcada a favor de los hombres, ya que suponen el 76,92% del total, constituyendo las mujeres el 23,07% (sobre 78 esclavos, 60 hombres y 18 mujeres). Los sarracenos loros presentan una tasa de masculinidad un tanto inferior, en concreto el 72% de los mismos son hombres, por un 28% de mujeres (de 50 esclavos, 36 hombres y 14 mujeres). Respecto a los sarracenos cuyo color de piel no se indica, la proporción entre sexos es básicamente similar a la señalada para los loros, en concreto 71,12% de hombres y 28,87% de mujeres (sobre 187 esclavos, 133 hombres y 54 mujeres). Eso por lo que se refiere a los sarracenos foráneos, ya que también podemos establecer la relación entre sexos de los mudéjares locales esclavizados, inferior en algunos puntos por lo que se refiere a los hombres que las indicadas anteriormente, y así, hombres son el 68,18% del total de estos esclavos, mientras que el 31,81% son mujeres (sobre 22 esclavos, 15 hombres y 7 mujeres).

En definitiva, e insistiendo en la idea antes apuntada, pensamos que nos acercamos más a la realidad de la distribución por sexos de los esclavos sarracenos en Valencia entre 1375 y 1425 si no tomamos en consideración a los sujetos negros, aun siendo conscientes de que una parte de los mismos son, efectivamente, sarracenos, en el sentido de norteafricanos o granadinos, como ya señalamos en su momento. Siguiendo esta línea, vamos a trazar la evolución de esa distribución a lo largo de los cincuenta años objeto de estudio. Los resultados se recogen en el siguiente gráfico⁸⁷:

⁸⁷ El gráfico está realizado a partir de los 337 esclavos que aparecen en la figura 29. En números, su distribución por lustros es la siguiente: de 1375 a 1379, 14 esclavos, siendo 10 hombres y 4 mujeres; de 1380 a 1385, 28 esclavos, 23 hombres y 5 mujeres; de 1385 a 1389, 34 esclavos, 18 hombres y 16 mujeres; de 1390 a 1394, 7 esclavos, 5 hombres y 2 mujeres; de 1395 a 1399, 17 esclavos, 11 hombres y 6 mujeres; de 1400 a 1404, 12 esclavos, 8 hombres y 4 mujeres; de 1405 a 1409, 26 esclavos, 20 hombres y 6 mujeres; de 1410 a 1414, 53 esclavos, 38 hombres y 15 mujeres; de 1415 a 1419, 64 esclavos, 51 hombres y 13 mujeres; y de 1420 a 1425, 82 esclavos, 60 hombres y 22 mujeres.

Gráfico 8. Evolución de la distribución por sexos de los esclavos sarracenos blancos, loros y de color desconocido en Valencia entre 1375 y 1425 a partir de las ventas extraídas de la documentación notarial, en porcentaje.



Como se puede apreciar, en todo momento el porcentaje de hombres es claramente superior al de mujeres⁸⁸. Sólo en la segunda mitad de la década de 1380 esto no es así, con una distancia entre sexos mínima, situación que a todas luces debe contemplarse como excepción en un contexto general de predominio masculino, mayor en términos generales en el primer cuarto del siglo XV que en el último del XIV.

Por lo que se refiere a las actas del Justicia Civil y a las del Criminal, las mismas reflejan de igual modo esa superioridad numérica de los hombres sobre las mujeres, aunque lo cierto es que es el único punto en común que presentan, ya que tanto el porcentaje en el que se concreta esa superioridad como la evolución de la relación por sexos conforme avanza la cronología, muestran sensibles diferencias dependiendo de la

⁸⁸ Algo que también se aprecia en años anteriores. Eso es al menos lo que refleja el registro del notario Ramon Pons del años 1367, en el que el 85,71% de los esclavos sarracenos que cambian de manos son hombres, frente a un 14,28% de mujeres (sobre 7 esclavos, 6 hombres y 1 mujer), A.R.V., *Protocolos*, n° 2827.

documentación que se emplee. Así, la Serie *Condemnes i Obligacions* es la que registra una mayor presencia relativa de hombres, y es también la que señala una clara tendencia hacia la masculinización del grupo, mientras que en la Serie *Requestes* y en las actas del Justicia Criminal los hombres no son tan numerosos, y además su importancia descende en el primer cuarto del siglo XV en relación al último del XIV. Al respecto de esta tipología documental, y antes de pasar a exponer los datos obtenidos de su consulta, conviene precisar que no hemos realizado ninguna discriminación en función del color de la piel de los esclavos (nos resulta prácticamente imposible hacerlo, al contrario de lo que ocurre en las ventas de la documentación notarial), por lo que bajo el calificativo de sarracenos están incluidos todos aquellos sujetos así denominados en la documentación, sean del color que sean.

Figura 30: Distribución por sexos de los esclavos sarracenos en Valencia entre 1375 y 1425, y con detalle por cuartos de siglo, a partir de las menciones a sujetos de este origen contenidas en la Serie *Requestes* del Justicia Civil, en número de esclavos y porcentaje.

<u>1375-1425</u>					
<u>Sexo</u>	<u>Nº esclavos</u>	<u>Porcentaje</u>	<u>Sexo</u>	<u>Nº esclavos</u>	<u>Porcentaje</u>
Hombres	32	65,30%	Mujeres	17	34,69%
		TOTAL	49	100%	
<u>1375-1399</u>			<u>1400-1425</u>		
<u>Sexo</u>	<u>Nº esclavos</u>	<u>Porcentaje</u>	<u>Sexo</u>	<u>Nº esclavos</u>	<u>Porcentaje</u>
Hombres	13	72,22%	Hombres	19	61,29%
Mujeres	5	27,77%	Mujeres	12	38,70%
TOTAL 18 100%			TOTAL 31 100%		

Figura 31: Distribución por sexos de los esclavos sarracenos en Valencia entre 1375 y 1425, y con detalle por cuartos de siglo, a partir de las menciones a sujetos de este origen contenidas en la Serie *Condemnes i Obligacions* del Justicia Civil, en número de esclavos y porcentaje.

<u>1375-1425</u>					
<u>Sexo</u>	<u>Nº esclavos</u>	<u>Porcentaje</u>	<u>Sexo</u>	<u>Nº esclavos</u>	<u>Porcentaje</u>
Hombres	25	86,20%	Mujeres	4	13,79%
TOTAL			29	100%	
<u>1375-1399</u>			<u>1400-1425</u>		
<u>Sexo</u>	<u>Nº esclavos</u>	<u>Porcentaje</u>	<u>Sexo</u>	<u>Nº esclavos</u>	<u>Porcentaje</u>
Hombres	12	75%	Hombres	13	100%
Mujeres	4	25%			
TOTAL 16 100%			TOTAL 13 100%		

Figura 32: Distribución por sexos de los esclavos sarracenos en Valencia entre 1375 y 1425, y con detalle por cuartos de siglo, a partir de las menciones a sujetos de este origen contenidas en las actas del Justicia Criminal, en todas sus Series, en número de esclavos y porcentaje.

<u>1375-1425</u>					
<u>Sexo</u>	<u>Nº esclavos</u>	<u>Porcentaje</u>	<u>Sexo</u>	<u>Nº esclavos</u>	<u>Porcentaje</u>
Hombres	11	68,75%	Mujeres	5	31,25%
TOTAL			16	100%	

<u>1375-1399</u>			<u>1400-1425</u>		
<u>Sexo</u>	<u>Nº esclavos</u>	<u>Porcentaje</u>	<u>Sexo</u>	<u>Nº esclavos</u>	<u>Porcentaje</u>
Hombres	2	100%	Hombres	9	64,28%
			Mujeres	5	35,71%
TOTAL 2 100%			TOTAL 14 100%		

La documentación emanada de la Bailía General del reino nos permitirá completar nuestro acercamiento a la cuestión de la proporción entre sexos en el seno del grupo esclavo sarraceno. Para el conjunto de la cronología contamos con los registros de salida de antiguos esclavos sarracenos contenidos en las Rúbricas de *Delmaments...* de los Libros de Cuentas de Administración. A partir de ellos podemos ver que los hombres representan el 71,50% del total de estos sujetos, mientras que las mujeres suponen el 28,49% (sobre 709 personas, 507 hombres y 202 mujeres), con porcentajes muy similares por lo que respecta al último cuarto del siglo XIV y al primero del XV. Visiones mucho más limitadas en lo temporal, y centradas en exclusiva en el primer cuarto del siglo XV, nos las ofrecen los Libros de Confesiones de Cautivos, unos volúmenes que contrariamente a los anteriores se ocupan de la entrada de los esclavos. Para el período 1409-1412 son hombres la totalidad de los 188 sujetos sometidos a la reglamentaria confesión, mientras que para los años 1419-1424 el porcentaje de hombres es del 91,42%, por un 8,57% de las mujeres (sobre 105 esclavos, 96 hombres y 9 mujeres). En definitiva, algo que ya sabíamos, como es la amplia mayoría de hombres frente a las mujeres⁸⁹.

Finalmente, la ya habitual mirada al futuro más inmediato de la mano de los registros de los notarios Vicent Saera y Andreu Julià. Para los años 1430-1442 los hombres representan el 63,91% de todos los sarracenos que cambian de manos ante sus mesas, suponiendo las mujeres el 36,08% (sobre 97 esclavos, 62 hombres y 35

⁸⁹ Como tuvimos ocasión de señalar en el anterior Apartado, al hacer referencia a este tipo de esclavos, los registros de salida de antiguos esclavos sarracenos se encuentran en A.R.V., *Maestre Racional*, nº 1 a nº 45, Cuentas de Administración, en concreto en las correspondientes Rúbricas de *Delmaments, passatges e ajustaments*, si bien el primero de esos volúmenes corresponde al año 1381, por lo que los datos relativos a los años anteriores los hemos recogido de M^o. T. FERRER I MALLOL, "La redempció...", cit., pp. 285-289 Cuadro 4, datos que hemos añadido a los recogidos por nosotros. El Libro de Confesiones de Cautivos de los años 1409-1412 es A.R.V., *Real Cancillería*, nº 626. El de los años 1419-1424, ídem, *Bailía*, nº 193.

mujeres). Sin embargo, si nos centramos en los sarracenos blancos, en los loros y en aquellos sarracenos cuyo color de piel no se indica, es decir, si no consideramos a los sarracenos negros, nos encontramos (algo que no constituye ninguna sorpresa) con que el porcentaje relativo a los hombres asciende varios puntos, pasando a ser el 70,42%, representando las mujeres en este caso el 29,57% (sobre 71 esclavos, 50 hombres y 21 mujeres), y ello por mor del notable equilibrio entre sexos que presentan los sarracenos negros, 46,15% de hombres y 53,84% de mujeres (sobre 26 esclavos, 12 hombres y 14 mujeres)⁹⁰.

⁹⁰ Las referencias archivísticas de esas actas notariales pueden verse en la nota 119 del Capítulo 2.

D-) SUBSAHARIANOS.

El subsahariano es un grupo esclavo que en el último cuarto del siglo XIV y en el primero del XV (aunque más bien habría que hacer referencia sólo al primer cuarto del siglo XIV, al ser su presencia en fechas anteriores meramente testimonial) está compuesto en su gran mayoría por hombres. Según las ventas de la documentación notarial los hombres suponen el 82,97% del total de esclavos de este origen, frente a un 17,02% de las mujeres (sobre 47 esclavos, 39 hombres y 8 mujeres). En un análisis más detallado, no se observan casi diferencias por lo que se refiere a la distribución por sexos entre los esclavos calificados como negros y los que son denominados como de Montes de Barca. En los primeros, el porcentaje de hombres asciende al 82,85%, siendo el de las mujeres el 17,14% (sobre 35 esclavos, 29 hombres y 6 mujeres), mientras que en los segundos los hombres suponen el 81,81% del total, siendo las mujeres el 18,18% (sobre 11 esclavos, 9 hombres y 2 mujeres). Por su parte, el único esclavo guineano con el que nos encontramos es un hombre. Otras tipologías documentales arrojan resultados similares, es decir, neta superioridad numérica de los hombres, si bien la cantidad de individuos a considerar no es en modo alguno elevada, más bien todo lo contrario. En la Serie *Requestes* del Justicia Civil los hombres suponen el 83,33%, representando las mujeres el 16,66% (sobre 6 esclavos, 5 hombres y 1 mujer). En la Serie *Condemnes i Obligacions* del mismo oficial únicamente aparecen 2 esclavos subsaharianos, hombres. Por último, los 5 esclavos que aparecen en las actas del Justicia Criminal son también hombres.

Una vez señalado ese predominio masculino no podemos por menos que sorprendernos ante la comparación con todos esos sarracenos negros de los que hablábamos anteriormente y que presentaban una relación por sexos equilibrada en extremo. Da la impresión de que nos encontramos ante grupos diferentes, aunque en nuestra opinión, reiterada numerosas veces, esto no es así. La cronología en la que aparecen es la misma (si acaso un poco anterior la de los sarracenos negros) y la media de edad que presentan, como veremos en su momento, prácticamente también. Tal vez

sí sea distinto en cambio el espacio geográfico desde el que en su mayor parte llegan a la ciudad de Valencia, el Magreb central en el caso de los sarracenos negros y la zona de Montes de Barca (a través de la intermediación siciliana) en el de los englobados por nosotros bajo el término subsahariano, o al menos una parte de ellos, zonas en las que la oferta de mano de obra femenina y masculina podía no ser idéntica, aunque esto es sólo una hipótesis, y de hecho esa diferencia en cuanto al sexo puede ser de igual modo achacada a la demanda en el lugar de consumo, la propia ciudad de Valencia. Como se puede apreciar son numerosas las dudas existentes acerca de esta cuestión, dudas que se entremezclan con un hecho trascendente, como es el de los problemas que tenemos para identificar a esos esclavos procedentes del sur del Sahara. Y para añadir si cabe un punto más de sorpresa, en la década de 1430 y principios de la de 1440 los esclavos de Montes de Barca presentan una relación por sexos que poco tiene que ver con la señalada para nuestra cronología, al venir marcada por una extrema paridad. Así, el 50,94% de los esclavos de este origen vendidos ante los notarios Saera y Julià son hombres, mientras que el 49,05% son mujeres (sobre 53 esclavos, 27 hombres y 26 mujeres). En el transcurso de pocos años, ese neto predominio masculino simplemente ha desaparecido⁹¹.

⁹¹ Las referencias archivísticas de esas actas notariales pueden verse en la nota 119 del Capítulo 2.

E-) Balcánicos.

El balcánico es un colectivo formado en su gran mayoría por mujeres. En concreto, mujeres son el 80,95% de los esclavos de este origen objeto de transacción entre 1375 y 1425 (aunque la presencia de los balcánicos, ya lo vimos, se centra casi en exclusiva en el primer cuarto del siglo XV), mientras que los hombres representan el 19,04% (sobre 63 esclavos, 12 hombres y 51 mujeres). Únicamente en la segunda mitad de la década de 1410, los años por otra parte en los que el colectivo balcánico tiene un mayor peso específico en la esclavitud valenciana, la presencia masculina alcanza un cierto nivel, y así, entre 1415 y 1419 los hombres representan el 33,33% del total, suponiendo las mujeres el 66,66% (sobre 30 esclavos, 10 hombres y 20 mujeres). Eso sí, esta situación es transitoria, ya que entre 1420 y 1425 todos los esclavos balcánicos que aparecen en las ventas de la documentación notarial, 19 en concreto, son mujeres, al igual que son todo mujeres, y ya aprovechamos para señalarlo, los 13 esclavos balcánicos, búlgaros todos, vendidos entre 1430 y 1442 ante las mesas de los notarios Vicent Saera y Andreu Julià⁹². Por su parte, también todos los esclavos que aparecen en la documentación judicial, 12 en este caso, son mujeres (7 en la Serie *Requestes*, 4 en la Serie *Condemnes i Obligacions* y 1 en las actas del Justicia Criminal).

Respecto a la distribución por sexos en el seno de cada uno de los colectivos que componen el grupo balcánico, y empezando por los búlgaros, lo principal es que con ellos se repite la situación que ya señalamos para los tártaros, y es que debido al peso que tanto unos como otros tienen en el conjunto del grupo en el que se inscriben, prácticamente todo lo señalado para los mismos (balcánicos en un caso orientales en otro) les es aplicable a ellos en particular, más si cabe en el caso de los búlgaros, que suponen casi el 81% del total de los balcánicos, por un 60% que representan los tártaros en el conjunto del grupo esclavo oriental. Así, el claro predominio femenino en la totalidad de la cronología, 82,35% frente a un 17,64% de hombres (sobre 51 esclavos, 9

⁹² Las referencias archivísticas de las actas notariales del período 1430-1442 pueden verse en la nota 119 del Capítulo 2.

hombres y 42 mujeres), y el anormalmente elevado porcentaje de hombres en el período 1415-1419, 30,76% por un 69,23% de mujeres (sobre 26 esclavos, 8 hombres y 18 mujeres). Los comentarios a realizar sobre los esclavos de otros orígenes son mínimos, en consonancia con su mínima importancia numérica. Todos los esclavos albaneses que aparecen en las ventas, 6, son mujeres, mientras que los bosnios presentan una total paridad entre hombres y mujeres, con 2 esclavos de cada sexo. El sujeto griego que aparece en esta tipología documental es una mujer, y el esclavón, por último, un hombre.

F-) OTROS.

Bajo este nombre agrupamos a los esclavos sardos, turcos y canarios. De igual modo nos referiremos al sexo de aquellos sujetos cuyo origen desconocemos y, en último término, al de los esclavos judíos⁹³. Los esclavos sardos presentan una distribución por sexos en la que los hombres son mayoría. Para el conjunto del período, por un 65,38% de hombres nos encontramos con un 34,61% de mujeres (sobre 26 esclavos, 17 hombres y 9 mujeres). Por cuartos de siglo, el porcentaje de hombres es superior en el último del XIV que en el primero del XV, y así entre 1375 y 1399 el mismo asciende al 75%, siendo el de las mujeres del 25% (sobre 12 esclavos, 9 hombres y 3 mujeres), mientras que entre 1400 y 1425 los hombres representan el 57,14% del total, suponiendo las mujeres el 42,85% (sobre 14 esclavos, 8 hombres y 6 mujeres). Eso por lo que se refiere a las ventas procedentes de la documentación notarial. Si lo que tomamos como base son las actas de Justicia Civil, en concreto la serie *Requestes*, el predominio masculino se constata de igual manera, ya que en ellas los hombres representan el 80% del total, por un 20% que suponen las mujeres (sobre 5 esclavos, 4 hombres y 1 mujer). Por último, el único esclavo sardo que aparece en las actas del Justicia Criminal es una mujer.

En cuanto a los turcos, muestran un notable equilibrio entre sexos. Los hombres representan el 53,84% del total de esclavos de este origen que nos aparecen en las ventas, mientras que las mujeres suponen el 46,15% (sobre 13 esclavos, 7 hombres y 6 mujeres). En la documentación judicial nos encontramos con un único esclavo turco, en concreto en la Serie *Condemnes i Obligacions* del Justicia Civil, tratándose de una mujer.

Por lo que respecta a los canarios, las mujeres son mayoría frente a los hombres, aunque es preciso señalar que la muestra a partir de la cual llegamos a esta afirmación es muy limitada por lo que al número se refiere (al igual por otra parte que

⁹³ El único esclavo húngaro que aparece en las ventas de la documentación notarial es una mujer, al igual que el esclavo armenio y el balcánico/oriental.

ocurre con los sardos y los turcos). Así, el 60% de los esclavos canarios que aparecen en las ventas son mujeres, por un 40% de hombres (sobre 5 esclavos, 2 hombres y 3 mujeres). Además, nos encontramos con una mujer de este origen en las actas del Justicia Criminal.

Para los esclavos cuya procedencia nos es desconocida, podemos señalar que los mismos presentan una relación entre sexos bastante desequilibrada a favor de las mujeres, ya que representan el 84,21% del total, suponiendo los hombres el 15,78% restante (sobre 19 esclavos, 16 mujeres y 3 hombres). La pregunta que podemos hacernos a partir de estos porcentajes es la de si estamos en presencia de sujetos de origen oriental y balcánico.

Finalmente, los esclavos judíos. Son 5 los sujetos, 2 que aparecen en la documentación judicial y 3 en la emanada de la Bailía General del reino, de los que el 80% son hombres y el 20% mujeres.

III. EDAD

El tercer y último aspecto que vamos a abordar es el de la edad, una cuestión por otra parte que desde un punto de vista estrictamente metodológico ha sido objeto de diferentes consideraciones por parte de algunos de los autores que se han ocupado del fenómeno esclavista en diversos puntos del Mediterráneo occidental cristiano. El elemento sin duda más relevante que se plantea es el de que la expresión de la edad de un esclavo no necesariamente nos está indicando una realidad absoluta, y así, la misma, nunca, o prácticamente nunca, aparece como una certeza: se acompaña de expresiones que dejan bien claro que se trata de una aproximación o se ofrecen dos edades, consecutivas como es lógico, para un sujeto, cuando no se plantea para él un margen de edad más o menos amplio. Además, en una visión de conjunto de las cifras en las que se expresan las edades de los esclavos se aprecia cómo siempre suelen ser las mismas, optándose por las terminadas en los números pares (y de manera muy especial el 0, y así 10, 20, 30 años...) en detrimento de las terminadas en impares, siendo las edades acabadas en 5 (15, 25, 35 años...) las únicas que están bien representadas en este último segmento⁹⁴.

En la documentación que hemos manejado para realizar este trabajo, y como no podía ser de otro modo, se advierten todas estas circunstancias. Así, nos encontramos con expresiones que señalan que la edad ofrecida es básicamente una aproximación, como puedan ser *vel inde circa*, *parum plus vel minus* o *poch més o menys*, por señalar sólo las que con más frecuencia se utilizan. Ello como es lógico no quiere decir que la edad del esclavo no sea la que se indica, y de hecho es la que nosotros hemos adoptado para el sujeto en cuestión⁹⁵. De igual modo, si bien esto no suele ser frecuente frente a la

⁹⁴ M. BALARD, *La Romanie...*, cit., vol. 2, pp. 804-805, para Génova; D GIOFFRÈ, *Il mercato...*, cit., pp. 109-111 y pp. 117-118, también para Génova; H. BRESC, *Un monde...*, cit., vol. 1, p. 464 y p. 466, para Palermo; A. FRANCO SILVA, *La esclavitud en Sevilla...*, cit., p. 155, para Sevilla.

⁹⁵ Joana, esclava tártara de 35 años *vel inde circa*, A.R.V., *Protocolos*, n° 2797, Francesc Saïdia (1388, octubre 3); Yahie, esclavo sarraceno blanco de Bugía de 20 años *parum plus vel minus*, n° 2413, Vicent Saera (1412, junio 21); Bucen, esclava sarracena lora de 12 años *poch més o menys*, ídem, *Justicia Civil desde el siglo XV*, n° 878, *Requestes*, Mano 3ª, f. 21v y pasa (1423, marzo 12). De manera excepcional nos encontramos con que tras la indicación de la edad de un esclavo no aparece alguna expresión de este tipo. Es el caso de Francesc y Magdalena, un matrimonio de esclavos tártaros y de los que para cada uno de ellos se indicaba que su edad era 40 años. Eso sí, de su hijo, llamado Francesc, se decía que contaba con 7 años aproximadamente, A.P.P.V., n° 72, Bertomeu Martí (1401, abril 19).

universalidad de lo anteriormente señalado, para algunos esclavos se ofrecen dos edades, que se acompañan de esas expresiones que denotan aproximación, o se indica un margen de edad, por lo general de escasa entidad, si bien en determinadas ocasiones los mismos son más amplios, cinco años, resultando toda una excepción los que superan esa cantidad⁹⁶. Por último, la preferencia a la hora de indicar la edad de un esclavo por aquellas cantidades acabadas en 5 y, sobre todo, en 0. En 5 acaba el 25,34% del total de edades de esclavos objeto de transacción, mientras que en 0 lo hace el 32,59%. Se puede señalar de este modo que cerca del 60% de los esclavos vendidos en la Valencia de finales del siglo XIV y principios del XV tenía una edad terminada en estos dos números (10, 15, 20, 25, 30, 35 años...). Más allá de esta primera imagen, los números pares se imponen de forma clara a los impares, y así al 31,04% de los esclavos se le adjudicaba una edad acabada en 2, 4, 6 u 8, por un 10,99% cuya edad terminaba en 1, 3, 7 ó 9⁹⁷.

Por lo que respecta a la documentación empleada para el estudio de la edad de los esclavos, va a ser ante todo notarial, y en concreto, como hemos venido haciendo hasta ahora, vamos a tomar como base las ventas de esclavos en ella contenidas. Conocemos la edad de 1.172 de los 1.275 esclavos objeto de transacción entre 1375 y 1425 con los que venimos trabajando, es decir, del 91,92% del total. Eso sí, si dividimos la cronología en dos mitades se aprecia una notable diferencia entre el último cuarto del siglo XIV y el primero del XV. Entre 1375 y 1399 conocemos la edad del 78,71% de los esclavos (270 de un total de 343), e incluso si lo que consideramos son únicamente los años 1375-1384 el conocimiento de la edad se queda en un 58,26% del total (74

⁹⁶ Bernat, esclavo de Montes de Barca de 18 ó 19 años aproximadamente, A.R.V., *Protocolos*, nº 2865, Pere Llorenç (1424, mayo 6); Joan, alias Espert, esclavo tártaro de 18 a 20 años, ídem, *Justicia Civil siglo XIV*, nº 403, *Requestes*, Mano 23, sin foliación (1379, julio 27); Hazmet, esclavo sarraceno de Bugía de 25 a 30 años, ídem, *Protocolos*, nº 856, Bernat de Falchs (1406, junio 26); Oliva, esclava de 60 ó 70 años, nº 417, Joan de Campos sr, (1422, septiembre 4). A efectos estadísticos, cuando de un esclavo se ofrecen dos edades nosotros le adjudicamos la menor, mientras que si se indica un margen la edad adjudicada es la intermedia.

⁹⁷ Estamos hablando de esclavos cuya venta se encuentra en la documentación notarial. Conocemos la edad de 1.172 esclavos, siendo la distribución por números la siguiente: esclavos cuya edad acaba en 0, 382, el 32,59%; en 1, 28, el 2,38%; en 2, 97, el 8,27%; en 3, 49, el 4,18%; en 4, 83, el 7,08%; en 5, 297, el 25,34%; en 6, 81, el 6,91%; en 7, 35, el 2,98%; en 8, 103, el 8,78%; y en 9, 17, el 1,45%. Si lo que analizamos son las edades expresadas en otras tipologías documentales los resultados son básicamente similares: las edades terminadas en 0 son las más empleadas, seguidas de las que finalizan en 5, a lo que se suma la superioridad de los pares frente a los impares. En la Serie *Requestes* del Justicia Civil, y para un total de 59 esclavos de los que se indica este dato, el 30,20% de las edades termina en 0, por un 18,64% que termina en 5. Las que terminan en 2, 4, 6 y 8 representan el 28,78%, mientras que las que lo hacen en 1, 3, 7 y 9 representan el 20,32%. Por su parte, en los Libros de Confesiones de Cautivos, y para un total de 114 sujetos de los que se indica este dato, el 44,73% de las edades termina en 0, y un 27,19% en 5. En 2, 4, 6 y 8 termina el 21,91%, mientras que en 7 y 9 lo hace el 6,13%, sin que encontremos edades terminadas en 1 y en 3.

esclavos sobre 127), mientras que entre 1400 y 1425 ese porcentaje asciende al 96,78% (902 esclavos de un total de 932)⁹⁸. Se puede afirmar por tanto que es a lo largo de la segunda mitad del siglo XIV, y en especial en su último tramo, cuando la edad del esclavo pasa a indicarse de forma generalizada en los contratos de venta, lo que en fechas anteriores sólo ocurría, podemos presumir, de forma esporádica⁹⁹. La documentación judicial la vamos a emplear en muy escasa medida, frente a lo que hicimos para el estudio de la procedencia y del sexo, y ello por el simple motivo de que la edad aparece muy pocas veces expresada en esta tipología documental. Tal es así que en la Serie *Requestes* del Justicia Civil, la única que vamos a utilizar, de un total de 232 menciones a esclavos sólo en 59 casos, el 25,43% del total, aparece indicada la edad, sin que puedan observarse diferencias en este sentido entre el último cuarto del siglo XIV y el primero del XV. El grado de indicación de edad es aún menor en la Serie *Condemnes y Obligacions* del mismo oficial (ligeramente superior al 10% del total), mientras que en las actas del Justicia Criminal la edad de los esclavos que allí aparecen casi nunca queda reflejada. Por último, la documentación procedente de la Bailía General del reino, y en concreto los Libros de Confesiones de Cautivos, nos servirá para aportar más datos acerca de la edad del grupo esclavo sarraceno.

⁹⁸ En algunas ocasiones desconocemos la edad de un esclavo por causas físicas relacionadas con la documentación, A.R.V., *Protocolos*, nº 1265, Andreu Julià (1418, diciembre 29), venta de la esclava circasiana Magdalena, cuya edad desconocemos por estar roto el contrato. En otras, y sin que sepamos por qué, el espacio destinado a indicar la edad del esclavo se deja en blanco, A.P.P.V., nº 28646, Dionís Cervera (1425, agosto 30), venta de la esclava búlgara Anastàsia, cuya edad aparece en blanco. Sin embargo, la gran mayoría de casos de desconocimiento de la edad tienen su causa en el hecho de que este dato no se consideró necesario que apareciera en el contrato, y por lo tanto no se puso por escrito. Con todo, resulta curioso comprobar cómo en las actas de un mismo notario y referido a un mismo año, de algunos de los esclavos vendidos se señala su edad y de otros no. Así, A.R.V., *Protocolos*, nº 2788, Domingo Aznar (1381, junio 1), venta del esclavo sarraceno Mahomat, de Túnez, del que no se indica la edad, y (septiembre 13), venta del esclavo sarraceno Hamet ben Alí, de Tedelis y 22 años. A este respecto, Philippe Bernardi, para Provenza, llama la atención sobre el hecho de que la edad del esclavo vendido no aparece mencionada de forma sistemática en los contratos, y que se ignora el por qué de esa circunstancia, de por qué en unos casos se indicaba y en otros no. Se pregunta así si la edad se indicaba o se dejaba de indicar de una forma aleatoria o si por el contrario se hacía teniendo en cuenta razones precisas, que en todo caso se nos escapan, Ph. BERNARDI, "Esclaves et...", cit., p. 85.

⁹⁹ Es lo mismo que se observa por esas fechas en otros puntos de la Europa mediterránea. Así, A. D'AMIA, *Schiavitù...*, cit., p. 180, lo señala para Pisa; Ch. VERLINDEN, *L'esclavage dans l'Europe...*, cit. t. I, p. 451, para la Corona de Aragón, aunque referido casi en exclusiva a Cataluña, y t. II, p. 776, para Ragusa; M. BALARD, *La Romanie...*, cit., vol. 2, pp. 804-805, para Génova; o J. HERNANDO I DELGADO, *Els esclaus islàmics...*, cit., p. 56, para Barcelona y los esclavos sarracenos y turcos.

A-) VISIÓN DE CONJUNTO Y PERSPECTIVA CRONOLÓGICA.

A partir de las ventas procedentes de la documentación notarial se puede señalar que la edad media de los esclavos presentes en Valencia entre 1375 y 1425 se situaba en alrededor de los 25 años, en concreto 24,98 años, una cifra que por sí misma no nos dice excesivas cosas pero que sí nos sirve como base a partir de la cual formular diferentes consideraciones. La primera es de carácter temporal, y se concreta en que la media de edad de los esclavos presentes en la ciudad en el último cuarto del siglo XIV es ligeramente inferior a la de los esclavos del primero del XV, si bien la diferencia es tan escasa que de ningún modo podemos hablar de que estamos delante de un proceso de envejecimiento¹⁰⁰. La segunda tiene un componente de género, y se traduce en que los esclavos son sensiblemente más jóvenes que las esclavas. Su edad media es inferior y lo es tanto en el conjunto del último cuarto del siglo XIV como en el del primero del XV, aunque sí se observa que los hombres incrementan su media de edad en el siglo XV en relación al XIV, lo que no sucede en el caso de las mujeres. Presentamos a continuación las cifras relativas a todo lo que acabamos de señalar:

Figura 33: Edad media de los esclavos en Valencia entre 1375 y 1425, y con detalle por cuartos de siglo, a partir de las ventas procedentes de la documentación notarial, en años (entre paréntesis, número de esclavos).

¹⁰⁰ Sí que se observa una clara diferencia entre nuestra época, en concreto entre los años 1375-1399, y la cronología inmediatamente anterior, en la que los esclavos presentaban una media de edad bastante inferior a la aquí señalada. Eso es lo que se concluye al menos de la consulta del registro del notario Ramon Pons relativo al año 1367. En él, la edad media de los esclavos vendidos es de 21,57 años (22,5 años para los hombres y 21,15 años para las mujeres), A.R.V., *Protocolos*, nº 2827.

1375-1425

Edad media conjunta:	24,98	(1.172)
Edad media hombres:	22,47	(472)
Edad media mujeres:	26,68	(700)

1375-1399

Edad media conjunta:	24,35	(270)
Edad media hombres:	20,84	(105)
Edad media mujeres:	26,58	(165)

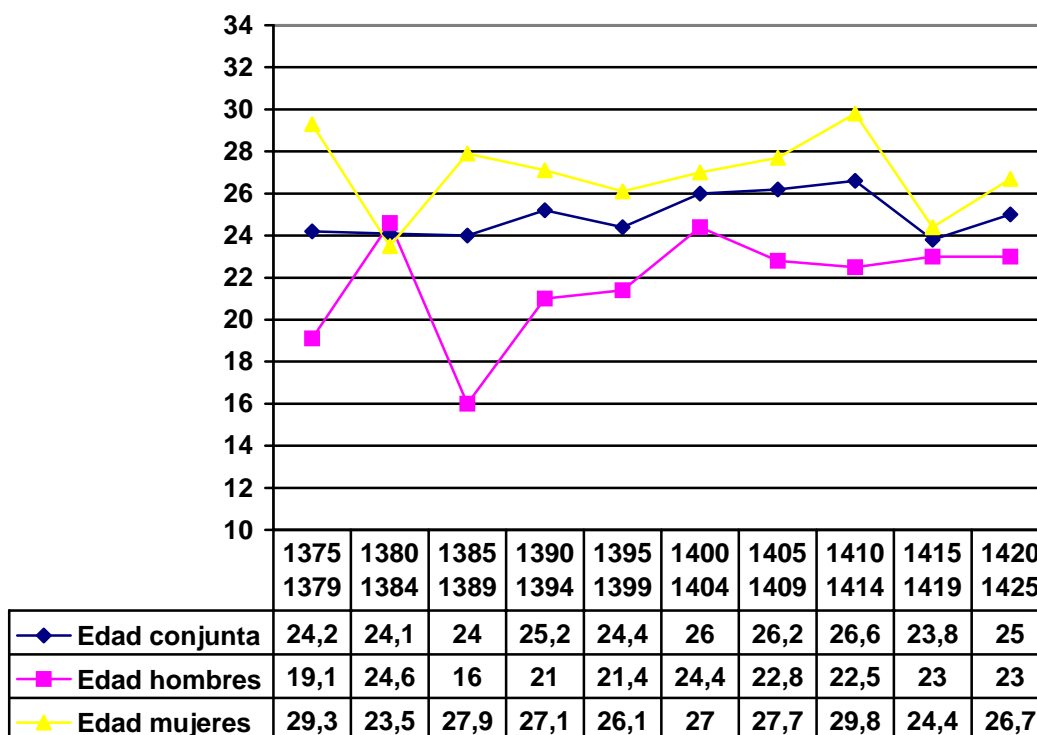
1400-1425

Edad media conjunta:	25,18	(902)
Edad media hombres:	22,94	(367)
Edad media mujeres:	26,71	(535)

Podemos profundizar desde el punto de vista de la cronología y observar la evolución de la media de edad de los esclavos a lo largo de los cincuenta años objeto de estudio, lo que hacemos a través del siguiente gráfico¹⁰¹:

¹⁰¹ El gráfico está realizado a partir de los 1.172 esclavos de los que conocemos su edad. En número, su distribución por lustros es la siguiente: de 1375 a 1379, 18 esclavos, siendo 9 hombres y 9 mujeres; de 1380 a 1384, 56 esclavos, 29 hombres y 27 mujeres; de 1385 a 1389, 73 esclavos, 24 hombres y 49 mujeres; de 1390 a 1394, 42 esclavos, 13 hombres y 29 mujeres; de 1395 a 1399, 81 esclavos, 30 hombres y 51 mujeres; de 1400 a 1404, 38 esclavos, 15 hombres y 23 mujeres; de 1405 a 1409, 145 esclavos, 46 hombres y 99 mujeres; de 1410 a 1414, 187 esclavos, 82 hombres y 105 mujeres; de 1415 a 1419, 314 esclavos, 127 hombres y 187 mujeres; y de 1420 a 1425, 218 esclavos, 97 hombres y 121 mujeres.

Gráfico 9. Evolución de la edad media de los esclavos en Valencia entre 1375 y 1425 a partir de las ventas procedentes de la documentación notarial, en años.



Se observa cómo existe una relativa estabilidad por lo que se refiere al promedio conjunto, el que contempla tanto a los hombres como a las mujeres, y cómo la tendencia al alza que se constata desde el mismo inicio del siglo XV sufre una brusca interrupción en la segunda mitad de la década de 1410, para retomarse en cierta forma con posterioridad. Si nos centramos en los indicadores para hombres y mujeres, donde las oscilaciones en ocasiones son bastante acusadas, lo más relevante es que prácticamente en ningún momento la edad media de las mujeres es inferior a la de los hombres (esto sólo ocurre a inicios de la década de 1380), y que por lo que se refiere a las mujeres la ruptura de la tendencia al alza de los primeros años del siglo XV, que tiene lugar entre 1415 y 1419, es más evidente si cabe, siendo su descenso el responsable del descenso general en la media de edad del colectivo esclavo antes señalado para esos años.

Otra forma de contemplar el problema es dividir las edades de los esclavos en tramos¹⁰². Los resultados son los que se muestran a continuación:

Figura 34: División en tramos de las edades de los esclavos sarracenos en Valencia entre 1375 y 1425 a partir de las ventas extraídas de la documentación notarial (entre paréntesis, número de esclavos).

<u>GLOBAL</u> (1.172)			
0-4 años	1,7%	(20)	
5-9 años	3%	(35)	
10-14 años	10,6%	(124)	
15-19 años	12,7%	(149)	
20-24 años	19,2%	(225)	
25-29 años	15,4%	(181)	
30-34 años	15,3%	(179)	
35-39 años	11,8%	(139)	
40-44 años	6,1%	(72)	
45 y + años	4,1%	(48)	
<u>HOMBRES</u> (472)		<u>MUJERES</u> (700)	
0-4 años	2,3% (11)	0-4 años	1,3% (9)
5-9 años	4,6% (22)	5-9 años	1,8% (13)
10-14 años	14,8% (70)	10-14 años	7,7% (54)
15-19 años	15,2% (72)	15-19 años	11% (77)
20-24 años	21% (99)	20-24 años	18% (126)
25-29 años	14,8% (70)	25-29 años	15,8% (111)
30-34 años	12,9% (61)	30-34 años	16,9% (118)
35-39 años	8% (38)	35-39 años	14,4% (101)
40-44 años	2,9% (14)	40-44 años	8,3% (58)
45 y + años	3,2% (15)	45 y + años	4,7% (33)

¹⁰² En Valencia encontramos esclavos de todas las edades, desde niños de pocos días hasta adultos de una edad más que respetable. Así, Nicolau, de 15 días, esclavo nacido de madre cristiana, antes sarracena, vendida también junto a él, A.P.P.V., nº 14091, Joan Aguilar (1396, agosto 9); o la esclava Oliva, de 60 ó 70 años, A.R.V., *Protocolos*, nº 417, Joan de Campos sr. (1422, septiembre 4). Resulta con todo sorprendente ver cómo eran introducidos en la ciudad esclavos de unas edades elevadísimas, octogenarios en concreto, como es el caso de los malagueños Mahomat aben Lacioní, de 80 años, y Mahomat Daraça, de 82 años, vendidos por corsarios alicantinos, quienes es casi seguro los acababan de capturar, ídem, *Bailía*, nº 212, Contratos, ff. 289v-291r (1421, agosto 25).

Se puede apreciar que los esclavos en su mayor parte, en concreto el 62,6%, tenían una edad comprendida entre los 15 y los 34 años, siendo el tramo de edad que va de los 20 a los 24 años el más representado. Por debajo y por encima de esas edades se encontraba el resto del colectivo, más en el segundo caso que en el primero, puesto que el 22,1% tenía una edad que superaba los 35 años, mientras que el 15,2% eran esclavos cuya edad se situaba entre los 0 y los 14 años. Interesante resulta a todas luces la división por sexos, ya que si bien nada hay que señalar por lo que respecta al predominio de los esclavos cuya edad se sitúa entre los 15 y los 34 años, son el 64% entre los hombres y el 61,7% entre las mujeres, sí que se aprecian notables diferencias en los tramos de edad inferiores y superiores. Así, entre los hombres es más elevado, mucho más, el porcentaje de esclavos jóvenes, esto es, de los que tienen entre 0 y 14 años, con respecto a las mujeres, 21,8% frente al 10,8%, mientras que ocurre exactamente lo contrario con los esclavos adultos, los de 35 años o más, mucho mejor representados entre las mujeres que entre los hombres, 27,4% frente al 14,2%.

Si lo que hacemos es comparar las edades de los esclavos pertenecientes a los principales grupos, lo que podemos advertir es que son los subsaharianos los que menor media de edad presentan, seguidos ya a notable distancia por sarracenos (quienes ven cómo su media de edad aumenta si no incluimos a los elementos negros, caracterizados por su juventud) y balcánicos, mientras que el grupo más envejecido, valga la expresión, es el oriental, con una sustancial diferencia además en relación a los anteriores. Introduciendo el factor sexo, y partiendo de que el margen entre hombres y mujeres, a favor de los primeros, es muy importante en el caso oriental, y destacable en el balcánico y en el subsahariano, siendo ligeramente favorable para las mujeres en el sarraceno, nada cambia con respecto a las mujeres pero sí en cuanto a los hombres, y así entre ellos la mayor juventud se da en los subsaharianos, seguidos a escasa distancia de balcánicos y orientales, presentando en este caso los sarracenos la media de edad más elevada. Ofrecemos todos los datos a continuación:

Figura 35: Edad media de los principales grupos esclavos en Valencia entre 1375 y 1425 a partir de las ventas extraídas de la documentación notarial, en años.

Oriental:	Conjunta	27	Hombres	21,6	Mujeres	28,2
Sarraceno:	Conjunta	23,3	Hombres	23,5	Mujeres	23,1
(todos)						
Sarraceno:	Conjunta	24,7	Hombres	24,7	Mujeres	24,5
(excepto negros)						
Subsahariano:	Conjunta	19,3	Hombres	18,7	Mujeres	22,1
Balcánico:	Conjunta	24	Hombres	20,1	Mujeres	24,9

Pasando a los registros del Justicia Civil, en concreto la Serie *Requestes*, la imagen de conjunto que se obtiene es coincidente en términos generales con la que acabamos de exponer basada en la documentación notarial, y es esto, más que las diferencias puntuales, que las hay, lo que nos interesa recalcar. Así, se constata una menor edad media de los hombres, asistiéndose por otro lado a un ligero incremento de la edad media de los esclavos en el primer cuarto del siglo XV en relación al último del XIV. Únicamente señalar que la edad media del conjunto del colectivo esclavo se sitúa a partir de la consulta de esta tipología documental en los 23,16 años, un tanto inferior a los 24,98 años de media que nos daba la documentación notarial, lo que se debe sin duda al mayor peso de los hombres en el cómputo global (hombres que se caracterizan, como hemos dicho, por su mayor juventud), al contrario de lo que ocurre con las ventas, donde los sujetos considerados en su mayor parte son mujeres. Presentamos los datos a continuación:

Figura 36: Edad media de los esclavos en Valencia entre 1375 y 1425, y con detalle por cuartos de siglo, a partir de las menciones a sujetos de los que se indica este dato contenidas en la Serie *Requestes* del Justicia Civil, en años (entre paréntesis, número de esclavos).

<u>1375-1425</u>		
Edad media conjunta:	23,16	(59)
Edad media hombres:	21,07	(38)
Edad media mujeres:	26,95	(21)

1375-1399

Edad media conjunta:	22,56	(23)
Edad media hombres:	22,88	(18)
Edad media mujeres:	21,4	(5)

1400-1425

Edad media conjunta:	23,55	(36)
Edad media hombres:	19,45	(20)
Edad media mujeres:	28,68	(16)

Por último, dentro de esta visión de conjunto, la ya habitual mirada al futuro, en este caso y como ya ocurriera con la cuestión del sexo, al más inmediato, puesto que la bibliografía que se ocupa de la esclavitud en la Valencia de finales del siglo XV y principios del XVI prácticamente nada dice acerca de la edad de los esclavos. Las actas de los notarios Vicent Saera y Andreu Julià relativas a los años 1430-1442 nos muestran a una población esclava más joven que la que pasaba sus días en la ciudad entre 1375 y 1425, ya que la edad media de los mismos, en conjunto, era de 22,38 años, siendo la de los hombres un tanto inferior a la de las mujeres, en concreto 21,10 años por 23,22 años¹⁰³.

¹⁰³ Las referencias archivísticas de esas actas notariales pueden verse en la nota 119 del Capítulo 2.

B-) ORIENTALES.

La edad media de los esclavos orientales presentes en Valencia entre 1375 y 1425, siempre tomando como base las ventas procedentes de la documentación notarial, se sitúa, ya lo hemos señalado en la figura 35, en los 27 años. Desde el plano temporal, se aprecia un aumento en la media de edad de los mismos en el primer cuarto del siglo XV en relación al último del XIV (si bien, como señalaremos a continuación, la responsabilidad del mismo recae en exclusiva en las mujeres), por lo que se puede decir que este grupo tiende al envejecimiento, siempre, claro está, dentro de unos límites. Por lo que se refiere al sexo, los esclavos son notablemente más jóvenes que las esclavas, una diferencia de edad que además se va a ampliar con el paso del tiempo, ya que mientras que los hombres mantienen su edad media a lo largo de toda la cronología las mujeres la aumentan en el primer cuarto del siglo XV con respecto al último del XIV. Exponemos a continuación los datos:

Figura 37: Edad media de los esclavos orientales en Valencia entre 1375 y 1425, y con detalle por cuartos de siglo, a partir de las ventas extraídas de la documentación notarial, en años (entre paréntesis, número de esclavos).

<u>1375-1425</u>		
Edad media conjunta:	27	(566)
Edad media hombres:	21,62	(107)
Edad media mujeres:	28,27	(459)
<u>1375-1399</u>		
Edad media conjunta:	25,31	(166)
Edad media hombres:	21,54	(44)
Edad media mujeres:	26,67	(122)

1400-1425

Edad media conjunta:	27,72	(400)
Edad media hombres:	21,68	(63)
Edad media mujeres:	28,85	(337)

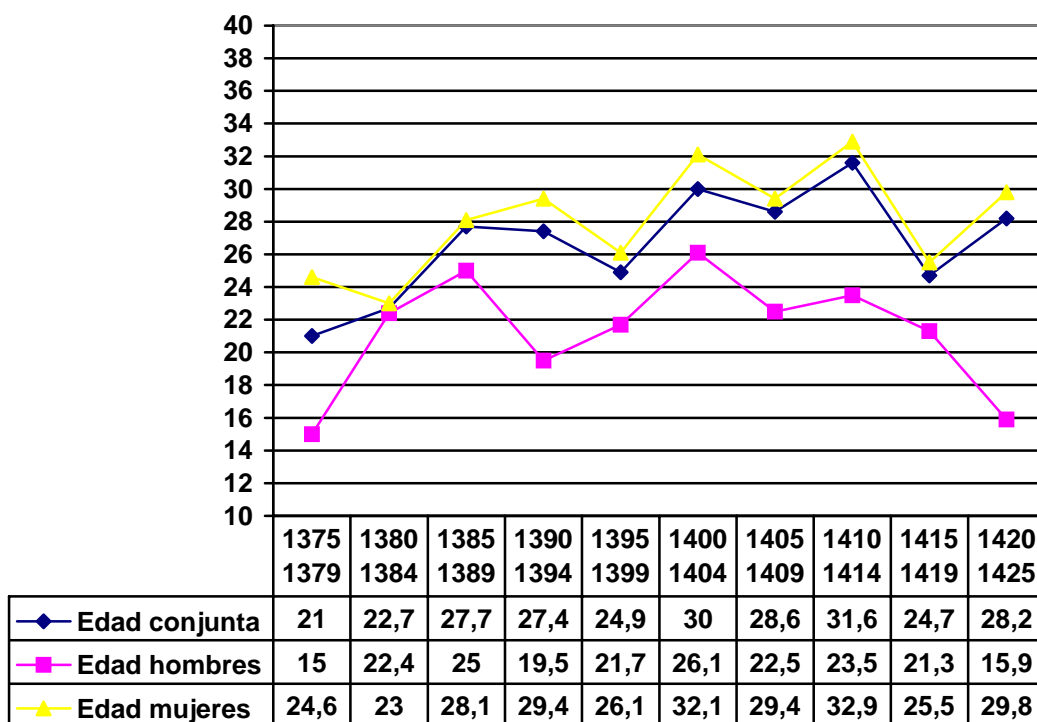
Para una cronología posterior, la década de 1430 y los primeros años de la de 1440, las actas de los notarios Vicent Saera y Andreu Julià nos ofrecen un panorama un tanto diferente, no por lo que se refiere a la mayor juventud de los hombres, una circunstancia que no varía, sino porque nos encontramos ante un grupo esclavo cuya media de edad es inferior a la que señalábamos para nuestro período de estudio, y en especial para su parte final. Así, la media de edad de los esclavos orientales entre 1430 y 1442 se sitúa en 24,42 años, siendo la de los hombres 20,06 años y la de las mujeres 25,14 años¹⁰⁴.

En un análisis cronológico más detallado vemos lo anteriormente señalado acerca de la mayor juventud del componente masculino frente al femenino, al tiempo que se aprecia cómo la media de edad conjunta asciende en el siglo XV con respecto al XIV, más allá de las diversas oscilaciones, siendo las mujeres, mayoritarias en el seno de este grupo como ya quedó dicho en el anterior Apartado, las responsables de ese incremento, si bien es de remarcar el notable descenso en la media de edad que tiene lugar entre las mujeres, y como consecuencia en el conjunto, en la segunda mitad de la década de 1410. Todo esto se puede apreciar en el siguiente gráfico¹⁰⁵:

¹⁰⁴ Las referencias archivísticas de esas actas notariales pueden verse en la nota 119 del Capítulo 2.

¹⁰⁵ El gráfico está realizado a partir de los 566 esclavos orientales cuya edad conocemos. En números, su distribución por lustros es la siguiente: de 1375 a 1379, 8 esclavos, siendo 3 hombres y 5 mujeres; de 1380 a 1384, 35 esclavos, 14 hombres y 21 mujeres; de 1385 a 1389, 37 esclavos, 5 hombres y 32 mujeres; de 1390 a 1394, 29 esclavos, 6 hombres y 23 mujeres; de 1395 a 1399, 57 esclavos, 16 hombres y 41 mujeres; de 1400 a 1404, 17 esclavos, 6 hombres y 11 mujeres; de 1405 a 1409, 79 esclavos, 9 hombres y 70 mujeres; de 1410 a 1414, 81 esclavos, 11 hombres y 70 mujeres; de 1415 a 1419, 153 esclavos, 29 hombres y 124 mujeres; y de 1420 a 1425, 70 esclavos, 8 hombres y 62 mujeres.

Gráfico 10. Evolución de la edad media de los esclavos orientales en Valencia entre 1375 y 1425 a partir de las ventas extraídas de la documentación notarial, en años.



Por último, y antes de entrar en detalles acerca de los diferentes colectivos que componen el grupo oriental, la visión que sobre la edad de estos esclavos nos proporcionan los registros del Justicia Civil. Es una visión coincidente en un alto grado con la que nos ofrecían las ventas. Así, y partiendo de una media de edad global de 27,17 años, se aprecia cómo el grupo tiende a envejecer en el siglo XV en relación al XIV, si bien la responsabilidad recae en exclusiva en las mujeres, ya que este hecho no se da en los hombres, y cómo las esclavas presentan una mayor media de edad que los esclavos, una brecha que además se va ampliando con el paso del tiempo hasta convertirse en notable. Ofrecemos a continuación los datos al respecto:

Figura 38: Edad media de los esclavos orientales en Valencia entre 1375 y 1425, y con detalle por cuartos de siglo, a partir de las menciones a sujetos de los que se indica este dato contenidas en la Serie *Requestes* del Justicia Civil, en años (entre paréntesis, número de esclavos).

<u>1375-1425</u>		
Edad media conjunta:	25,17	(29)
Edad media hombres:	21,61	(18)
Edad media mujeres:	31	(11)
<u>1375-1399</u>		
Edad media conjunta:	22,14	(14)
Edad media hombres:	21,45	(11)
Edad media mujeres:	24,66	(3)
<u>1400-1425</u>		
Edad media conjunta:	28	(15)
Edad media hombres:	21,85	(7)
Edad media mujeres:	33,37	(8)

Entrando ya en el estudio particular de cada uno de los colectivos que componen el grupo esclavo oriental, nos referiremos en primer término a los tártaros. Como ya señalamos al hablar del sexo, el peso de estos esclavos en el conjunto del grupo oriental es tal que prácticamente todo lo señalado para estos últimos les es aplicable a ellos. Con todo, y debido a la más que importante presencia tártara en la Valencia de las décadas finales del siglo XIV y primeros años del XV, creemos necesario explicitar toda la información a ellos referida, a pesar de que somos consciente de que en buena medida nos estamos repitiendo. Según las ventas de la documentación notarial la edad media de los esclavos tártaros es de 28,07 años, siendo la de los hombres inferior de manera clara a la de las mujeres y la del primer cuarto del siglo XV superior de forma neta a la del último del XIV. La siguiente figura recoge todos los datos al respecto:

Figura 39: Edad media de los esclavos tártaros en Valencia entre 1375 y 1425, y con detalle por cuartos de siglo, a partir de las ventas extraídas de la documentación notarial, en años (entre paréntesis, el número de esclavos considerado).

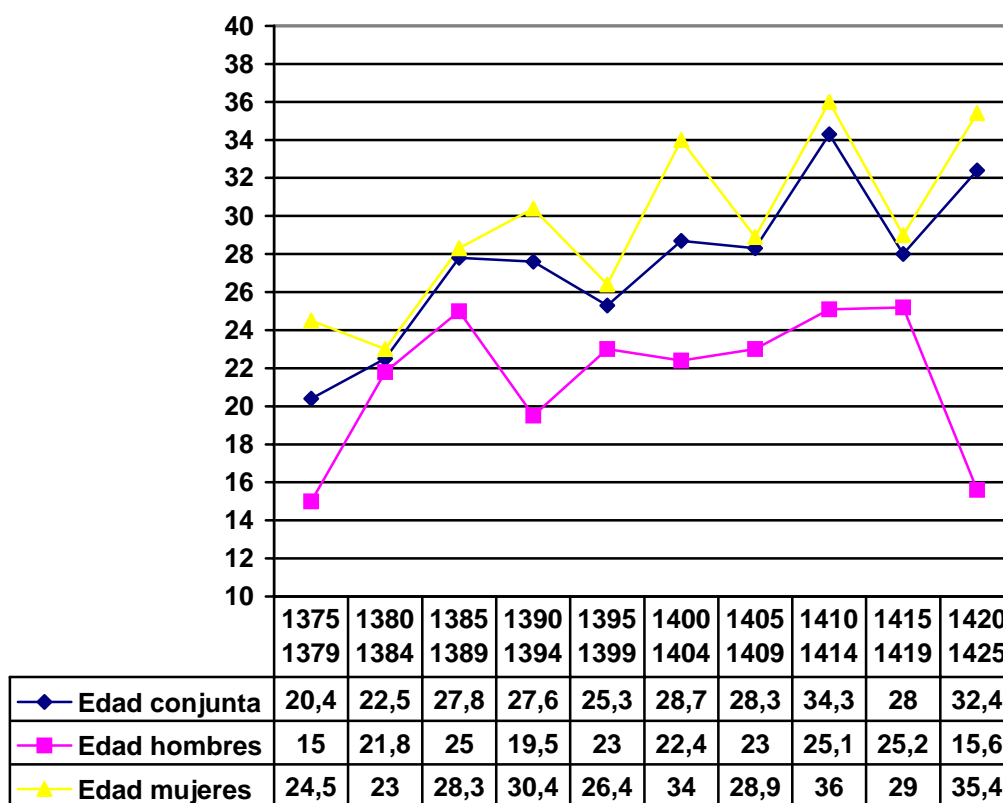
<u>1375-1425</u>		
Edad media conjunta:	28,07	(331)
Edad media hombres:	22,63	(77)
Edad media mujeres:	29,72	(254)
<u>1375-1399</u>		
Edad media conjunta:	25,37	(145)
Edad media hombres:	21,83	(42)
Edad media mujeres:	26,81	(103)
<u>1400-1425</u>		
Edad media conjunta:	30,17	(186)
Edad media hombres:	23,6	(35)
Edad media mujeres:	31,70	(151)

Si analizamos la evolución de la media de edad de estos esclavos durante los cincuenta años de los que nos ocupamos podremos apreciar cómo la misma asciende de manera rápida al principio de la cronología para estabilizarse en los años que marcan el tránsito del siglo XIV al XV, estando caracterizados los años finales aquí estudiados por importantes oscilaciones. En cuanto a los sexos, los hombres, que al principio y al final de la cronología se caracterizan por presentar unas edades medias muy bajas, se sitúan siempre por debajo de las mujeres, siendo la nota característica de estas últimas, sobre todo en el primer cuarto del siglo XV, la irregularidad, ya que en esos años su media de edad asciende y desciende de forma acusada¹⁰⁶.

¹⁰⁶ Merece señalarse al respecto de las mujeres que el registro del notario Ramon Pons relativo al año 1367 nos ofrece una media de edad sensiblemente más baja que la que nos aparece al principio de nuestra cronología, siendo esa media en concreto de 20 años, por lo que al menos en el último tercio del siglo XIV se asiste a un notable envejecimiento de las esclavas de este origen, A.R.V., *Protocolos*, nº 2827.

El siguiente gráfico refleja todo lo señalado¹⁰⁷:

Gráfico 11. Evolución de la edad media de los esclavos tártaros en Valencia entre 1375 y 1425 a partir de las ventas extraídas de la documentación notarial, en años.



Para concluir con los esclavos tártaros, sólo nos resta señalar que las actas del Justicia Civil ofrecen una imagen similar a la obtenida a partir de las ventas, siendo la edad media del colectivo en este caso de 25,2 años. Así, se aprecia un notable aumento en esa media de edad en el primer cuarto del siglo XV respecto al último del XIV, aumento que afecta tanto a hombres como a mujeres, y una sensible diferencia en la

¹⁰⁷ El gráfico está realizado a partir de los 331 esclavos tártaros de los que conocemos su edad. En número, su distribución por lustros es la siguiente: de 1375 a 1379, 7 esclavos, siendo 3 hombres y 4 mujeres; de 1380 a 1384, 34 esclavos, 13 hombres y 21 mujeres; de 1385 a 1389, 32 esclavos, 5 hombres y 27 mujeres; de 1390 a 1394, 23 esclavos, 6 hombres y 17 mujeres; de 1395 a 1399, 49 esclavos, 15 hombres y 34 mujeres; de 1400 a 1404, 11 esclavos, 5 hombres y 6 mujeres; de 1405 a 1409, 55 esclavos, 6 hombres y 49 mujeres; de 1410 a 1414, 46 esclavos, 7 hombres y 39 mujeres; de 1415 a 1419, 54 esclavos, 14 hombres y 40 mujeres; y de 1420 a 1425, 20 esclavos, 3 hombres y 17 mujeres.

edad de esclavos y esclavas, inferior la de los primeros. Recogemos en la siguiente figura todos los datos al respecto:

Figura 40: Edad media de los esclavos tártaros en Valencia entre 1375 y 1425, y con detalle por cuartos de siglo, a partir de las menciones a sujetos de los que se indica este dato contenidas en la Serie *Requestes* del Justicia Civil, en años (entre paréntesis, número de esclavos).

<u>1375-1425</u>		
Edad media conjunta:	25,2	(20)
Edad media hombres:	22,85	(14)
Edad media mujeres:	30,66	(6)
<u>1375-1399</u>		
Edad media conjunta:	21,91	(12)
Edad media hombres:	21,1	(10)
Edad media mujeres:	26	(2)
<u>1400-1404</u>		
Edad media conjunta:	30,12	(8)
Edad media hombres:	27,25	(4)
Edad media mujeres:	33	(4)

En cuanto a los esclavos rusos, su edad media en el período 1375-1425 (aunque como ya señalamos en su momento la presencia en la ciudad de estos esclavos se centra en el primer cuarto del siglo XV) se establece, a partir de las ventas de la documentación notarial, en 25,03 años, siendo los hombres bastante más jóvenes que las mujeres, ya que la edad media de ellos es de 19,41 años, frente a los 25,71 años la de ellas (consideramos un total de 158 esclavos, 17 hombres y 141 mujeres). Por lo que se refiere a los esclavos circasianos, y siempre tomando como base las ventas, su media de edad se sitúa en los 26,77 años para el conjunto de la cronología (aunque su presencia se centra, al igual que la de los rusos, en el primer cuarto del siglo XV), observándose una muy notable diferencia de edad entre sexos, ya que los hombres tienen una edad media

de 18,91 años, por 28,46 años de las mujeres (consideramos un total de 68 esclavos, 12 hombres y 56 mujeres). Por lo que se refiere al resto de los esclavos orientales, la edad media de los abjasios es de 27 años, mientras que la de los mingrelianos es de 19,5 años, siendo 25 años la de los esclavos tártaros/rusos (son 4 esclavos abjasios, mujeres, 2 mingrelianos, hombre y mujer, y 3 tártaros/rusos, mujeres).

En definitiva, si establecemos una comparación entre los tres principales colectivos orientales podremos apreciar que la mayor juventud corresponde a los rusos, seguidos de los circasianos y los tártaros. En una visión por sexos, las mujeres siguen ese mismo orden, encontrando alguna diferencia por lo que se refiere a los hombres, ya que la mayor juventud la presentan los circasianos, seguidos de rusos y tártaros. De cara al inmediato futuro la situación, sin embargo, muestra importantes diferencias. Así, y referido al período 1430-1442, son los esclavos circasianos los que menor edad media presentan, 22,33 años, seguidos a escasa distancia de los tártaros, 23,20 años, y, ya más distanciados, de los rusos, 25,43 años. Se aprecia el significativo descenso en la media de edad de los dos primeros colectivos con respecto a nuestra cronología, que contrasta con el mantenimiento de la de los rusos. Por sexos, y refiriéndonos en primer lugar a los hombres, son los tártaros los que menor media de edad presentan, siendo esa media de 17,25 años, seguidos ya a una cierta distancia por los circasianos, 21,5 años, y, bastante por encima, los rusos, cuya media se sitúa en 24,25 años. Entre las mujeres son las circasianas las que menor media de edad presentan, con 22,57 años, seguidas de las rusas, 25,50 años, y las tártaras, 26,18 años. Se aprecia así que la diferencia de edad entre sexos es muy notable en el caso de los tártaros y reducida en el de los rusos y circasianos¹⁰⁸.

¹⁰⁸ Las referencias archivísticas de esas actas notariales pueden verse en la nota 119 del Capítulo 2.

C-) SARRACENOS.

La edad media de estos esclavos, siempre tomando como base las ventas de la documentación notarial, se sitúa en el período 1375-1425 en 23,35 años, una media de edad que se presenta más elevada en el primer cuarto del siglo XV que en el último del XIV, por lo que podemos hablar de un cierto envejecimiento del grupo, si bien la responsabilidad del mismo recae en exclusiva en los hombres, cuya media de edad experimenta un sensible incremento, ya que en las mujeres lo que se produce es un descenso. En cuanto a la edad por sexos, y más allá de lo que acabamos de comentar, la nota que caracteriza el conjunto de la cronología es la igualdad entre hombres y mujeres, siendo ligeramente superior la media en los primeros. Con todo, en una visión por cuartos de siglo se aprecian situaciones del todo diferentes, y así, en el último del XIV los hombres son de una manera clara más jóvenes que las mujeres, mientras que en el primero del XV son estas últimas quienes presentan una media más baja. Ofrecemos a continuación todos los datos al respecto:

Figura 41: Edad media de los esclavos sarracenos en Valencia entre 1375 y 1425, y con detalle por cuartos de siglo, a partir de las ventas extraídas de la documentación notarial, en años (entre paréntesis, el número de esclavos considerado).

	<u>1375-1425</u>	
Edad media conjunta:	23,35	(449)
Edad media hombres:	23,51	(286)
Edad media mujeres:	23,07	(163)

1375-1399

Edad media conjunta:	21,95	(82)
Edad media hombres:	19,75	(45)
Edad media mujeres:	24,62	(37)

1400-1425

Edad media conjunta:	23,67	(367)
Edad media hombres:	24,21	(241)
Edad media mujeres:	22,61	(126)

Lo que acabamos de señalar se refiere a la totalidad del grupo esclavo sarraceno, pero como ya indicamos en su momento, bajo esta denominación, y en concreto bajo la de sarracenos negros, se incluían sujetos que sin duda procedían del sur del Sahara. Creemos por lo tanto que para aproximarnos a la realidad de los esclavos sarracenos (entendiendo por tales a norteafricanos, granadinos y mudéjares valencianos) debemos eliminar del análisis a esos sujetos negros, siendo con todo conscientes de que algunos de ellos eran sarracenos en el sentido antes expuesto. Los resultados de esa depuración los presentamos en la siguiente figura:

Figura 42: Edad media de los esclavos sarracenos blancos, loros y de color desconocido en Valencia entre 1375 y 1425, y con detalle por cuartos de siglo, a partir de las ventas extraídas de la documentación notarial, en años (entre paréntesis, número de esclavos).

1375-1425

Edad media conjunta:	24,70	(287)
Edad media hombres:	24,77	(205)
Edad media mujeres:	24,53	(82)

1375-1399

Edad media conjunta:	22,49	(65)
Edad media hombres:	19,76	(39)
Edad media mujeres:	26,57	(26)

1400-1425

Edad media conjunta:	25,35	(222)
Edad media hombres:	25,94	(166)
Edad media mujeres:	23,58	(56)

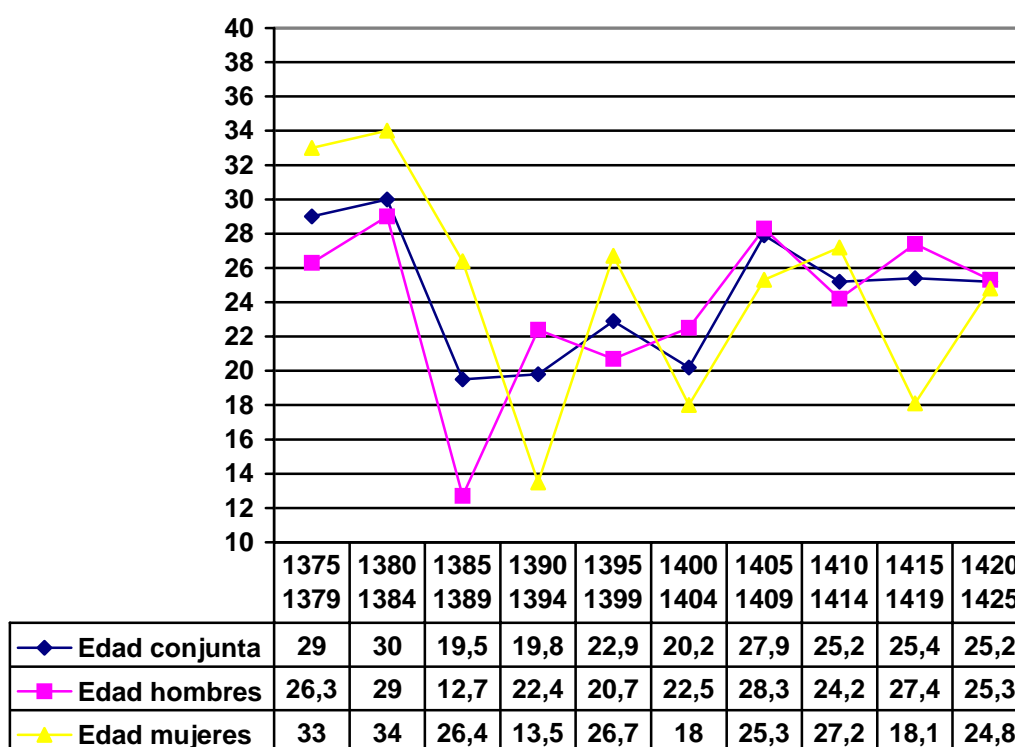
Como se puede comprobar, las conclusiones que se extraen de las dos series de datos son prácticamente las mismas, y se concretan en un aumento en la media de edad en el siglo XV en relación al XIV (basado en el componente masculino, no así en el femenino) y en una práctica igualdad en cuanto a la media de edad entre hombres y mujeres, si bien la situación es diferente según el espectro cronológico que contemplemos, último cuarto del siglo XIV (los hombres son de manera clara más jóvenes que las mujeres) o primero del XV (las mujeres son más jóvenes que los hombres). Eso sí, y estamos ante la cuestión más relevante, la media de edad de los esclavos sarracenos excluidos los de color negro es superior a la que presenta el conjunto de los sarracenos incluidos los negros, y ello en función de la más que significativa menor edad media que muestran esos esclavos sarracenos negros en comparación con los de color blanco, loro o desconocido. Así, y siempre referido a la totalidad de la cronología de estudio, los sarracenos negros presentan una edad media de 20,96 años, siendo los hombres más jóvenes que las mujeres, 20,34 años por 21,59 años. Por su parte, la edad media de los esclavos loros se sitúa en los 23,58 años, siendo las mujeres significativamente más jóvenes que los hombres, 20,21 años por 24,88 años. Los sarracenos de los que desconocemos el color de su piel presentan una media parecida a la de los loros, 23,94 años, aunque en este caso los hombres son más jóvenes que las mujeres, 23,53 años por 24,77 años. Son los esclavos sarracenos blancos los que mayor media de edad presentan, ya que la misma asciende a 26,2 años, siendo de 26 años para los hombres y de 26,88 años para las mujeres. Por último, la media de edad de los esclavos mudéjares se cifra en 30,09 años, siendo un tanto más jóvenes las mujeres que los hombres, 29 años ellas y 30,33 años ellos¹⁰⁹.

Continuando con la línea que nos hemos marcado, a la hora de trazar la evolución de la media de edad de los esclavos sarracenos entre 1375 y 1425 no vamos a

¹⁰⁹ El número de esclavos considerado es el siguiente: para los esclavos negros, 162 (81 hombres y 81 mujeres); para los loros, 50 (36 hombres y 14 mujeres); para los de color desconocido, 151 (102 hombres y 49 mujeres); para los blancos, 75 (58 hombres y 17 mujeres); y para los mudéjares, 11 (9 hombres y 2 mujeres).

tomar en consideración a los sujetos de color negro. El siguiente gráfico muestra esa evolución¹¹⁰:

Gráfico 12. Evolución de la edad media de los esclavos sarracenos blancos, loros y de color desconocido en Valencia entre 1375 y 1425 a partir de las ventas extraídas de la documentación notarial, en años.



Se aprecia cómo partiendo de edades elevadas¹¹¹, la media sufre una considerable caída, consecuencia de la presencia de elementos muy jóvenes en la

¹¹⁰ El gráfico está realizado a partir de los 287 esclavos sarracenos no negros de los que conocemos su edad. En número, su distribución por lustros es la siguiente: de 1375 a 1379, 5 esclavos, siendo 3 hombres y 2 mujeres; de 1380 a 1384, 10 esclavos, 8 hombres y 2 mujeres; de 1385 a 1389, 32 esclavos, 16 hombres y 16 mujeres; de 1390 a 1394, 7 esclavos, 5 hombres y 2 mujeres; de 1395 a 1399, 11 esclavos, 7 hombres y 4 mujeres; de 1400 a 1404, 8 esclavos, 4 hombres y 4 mujeres; de 1405 a 1409, 21 esclavos, 18 hombres y 3 mujeres; de 1410 a 1414, 52 esclavos, 38 hombres y 14 mujeres; de 1415 a 1419, 62 esclavos, 49 hombres y 13 mujeres; y de 1420 a 1425, 79 esclavos, 57 hombres y 22 mujeres.

¹¹¹ Para una cronología anterior, el año 1367, la media de edad de los esclavos sarracenos que cambiaron de manos ante el notario Ramon Pons fue de 22,85 años, siendo de 22,5 años para los hombres y de 25 años para las mujeres, o para ser más exactos la mujer, al venderse sólo un esclavo de este sexo, A.R.V., *Protocolos*, nº 2827.

segunda mitad de la década de 1380, manteniéndose en el mismo nivel durante la primera mitad de la de 1390 y casi podríamos decir que durante los diez años siguientes. Es en la parte final de la década con la que se inicia el siglo XV cuando asciende de forma significativa la edad media de los esclavos sarracenos, caracterizándose la última parte de la cronología por una notable estabilidad, que contrasta con lo que veíamos por las mismas fechas para los esclavos orientales, que experimentaban continuos ascensos y descensos en la media de edad. En cuanto a sexos, y partiendo del hecho de que las medias de edad de hombres y mujeres presentan una gran igualdad en el conjunto de la cronología, lo más significativo es que no existe una línea uniforme por lo que se refiere a la mayor o menor juventud, y así, en unos momentos los hombres presentan una media de edad inferior a la de las mujeres y en otros es todo lo contrario, una circunstancia que provoca que el gráfico aparezca intrincado, siendo las oscilaciones de las esclavas, y entre ellas el más que importante descenso experimentado en la segunda mitad de la década de 1410, de mayor intensidad que las de los esclavos.

La documentación emanada de la Bailía General del reino nos permite aproximarnos desde otro punto de vista a la cuestión de la edad de los esclavos sarracenos, si bien con una importante limitación cronológica, ya que sólo vamos a poder fijar nuestra mirada en momentos muy puntuales del primer cuarto del siglo XV. Emplearemos para tal fin los Libros de Confesiones de Cautivos, uno para el período 1409-1412 y otro para el 1419-1425, Libros que nos muestran el desfile ante el baile general de sujetos de procedencia nortefricana y granadina, junto a algún musulmán valenciano, para ser sometidos a la reglamentaria confesión y en su caso declaración de esclavo de buena guerra. Conviene sin embargo indicar que en el primer Libro la edad aparece indicada sólo de forma esporádica, mientras que en el segundo este dato sí que figura salvo muy contadas excepciones, sin que seamos capaces de explicar el por qué de tal diferencia. Sea como fuere, la edad media de los sarracenos que aparecen en los Libros de Confesiones se sitúa en 26,59 años, siendo la de los hombres más elevada que la de las mujeres, 27,13 años ellos y 21 ellas, unas edades que en líneas generales se pueden asimilar a las indicadas en la figura 42, en especial a las referidas al primer cuarto del siglo XV¹¹².

¹¹² A.R.V., *Real Cancillería*, nº 626, para los años 1409-1412; ídem, *Bailía*, nº 193, para los años 1419-1425. El número de casos considerado es de 114, de los que 11 corresponden al primer Libro (todos hombres) y 103 al segundo (93 hombres y 10 mujeres).

Por último, la situación en el inmediato futuro. La edad media de los esclavos sarracenos vendidos entre 1430 y 1442 ante las mesas de los notarios Saera y Julià es de 23,72 años, siendo las mujeres más jóvenes que los hombres, ellas 22,17 años y ellos 24,62. Eso si contemplamos a los sarracenos en conjunto. Si eliminamos del análisis a los sujetos de color negro nos encontramos, algo que no sorprende, con que la edad media asciende un tanto, debido a la ya señalada menor edad media de los sarracenos negros, que también se constata en esta cronología. De este modo, la edad de los esclavos blancos, loros y de color desconocido se sitúa en 25,9 años, siendo de 26,36 años en los hombres y de 24,80 en las mujeres. Contemplados de forma individual, son los loros los que mayor media de edad presentan, 30,23 años (31,87 años los hombres y 27,6 años las mujeres), seguidos de los blancos, 26,77 años (26,62 los hombres y 27,42 años las mujeres), siendo la edad de los esclavos cuyo color de piel no se indica bastante inferior, 21,05 años (20,90 años los hombres y 21,22 años las mujeres). Frente a ellos, la media de edad de los esclavos sarracenos negros se sitúa en 17,88 años (17,5 años los hombres y 18,21 las mujeres)¹¹³.

¹¹³ Las referencias archivísticas de esas actas notariales pueden verse en la nota 119 del Capítulo 2.

D-) SUBSAHARIANOS.

Según las ventas contenidas en la documentación notarial, la edad media de estos esclavos (negros, de Montes de Barca y guineanos) entre 1375 y 1425, aunque recordamos que su presencia se centra casi en exclusiva en los años finales del primer cuarto del siglo XV, era de 19,30 años, siendo los hombres más jóvenes que las mujeres, ellos 18,71 años y ellas 22,12 años. En un análisis más detallado, son los esclavos de Montes de Barca quienes presentan una menor media de edad, 17,45 años (17,55 los hombres y 17 años las mujeres). En los esclavos negros esa media de edad se sitúa en 19,70 años (18,82 años los hombres y 23,83 las mujeres). Por lo que respecta al esclavo guineano, su edad es de 26 años¹¹⁴.

Para una cronología posterior a la nuestra, la edad media de los esclavos de Montes de Barca se presenta extraordinariamente baja. En las actas de los notarios Vicent Saera y Andreu Julià correspondientes a los años 1430-1442 esa media se sitúa en 14,73 años, bastante inferior, y ya era difícil que así fuera, a la señalada para nuestro período de estudio. Por sexos, los hombres son más jóvenes que las mujeres, siendo la edad media de ellos 13,62 años (estamos hablando de esclavos tremendamente jóvenes), y la de ellas 15,88 años¹¹⁵.

¹¹⁴ Son 46 los esclavos considerados en total, 38 hombres y 8 mujeres. Los de Montes de Barca son 11, 9 hombres y 2 mujeres, siendo 34 los negros, 28 hombres y 6 mujeres, y el ya citado esclavo guineano.

¹¹⁵ Las referencias archivísticas de esas actas notariales pueden verse en la nota 119 del Capítulo 2.

E-) BALCÁNICOS.

La edad media de estos esclavos se situaba entre 1375 y 1425, a partir siempre de las ventas extraídas de la documentación notarial, en 24 años, siendo los hombres claramente más jóvenes que las mujeres, ellos 20,08 años y ellas 24,95 años (para un total de 61 esclavos considerados, 12 hombres y 49 mujeres).

Por lo que se refiere a cada uno de los colectivos que componían el grupo balcánico, debemos detenernos en primer lugar en los esclavos búlgaros, ya que búlgaros eran la mayor parte de los sujetos que nosotros englobamos bajo el término balcánicos. De este modo, todo lo que acabamos de señalar para los balcánicos en general les es aplicable a los búlgaros en particular. Su media de edad se sitúa en 23,66 años, siendo los hombres bastante más jóvenes que las mujeres, ellos 18,11 años y ellas 24,87 años (sobre 50 esclavos, 9 hombres y 41 mujeres). Señalamos en este punto que en una cronología posterior, los años 1430-1442, y a partir de las actas de los notarios Saera y Julià, la edad media de estos esclavos se sitúa en 26,07 años, si bien estamos hablando únicamente de mujeres¹¹⁶. Por su parte, los esclavos albaneses (5, mujeres en todos los casos) tienen una media de edad de 21 años, y los bosnios de 24, siendo la misma, esos 24 años, para los hombres y para las mujeres (2 esclavos en cada caso), mientras que la esclava griega tiene 50 años y en el caso del esclavón su edad es de 30 años.

¹¹⁶ Las referencias archivísticas de esas actas notariales pueden verse en la nota 119 del Capítulo 2.

F-) OTROS.

De forma conjunta, y ya para cerrar el Apartado, vamos a referirnos a los esclavos sardos, turcos y canarios, al igual que a aquellos esclavos de los que desconocemos su procedencia. En todos los casos son las ventas extraídas de la documentación notarial las que nos sirven de base para determinar su edad. Además, haremos mención a los esclavos judíos, que como señalamos en su momento aparecen en la documentación emanada de la Bailía General del reino¹¹⁷.

La edad media de los esclavos sardos se sitúa en 20,91 años, siendo casi la misma para los hombres que para las mujeres, ellos 20,93 años y ellas 20,87 (son 24 los esclavos considerados, 16 hombres y 8 mujeres). Para los esclavos turcos su media de edad se sitúa en 24,75 años, siendo los hombres más jóvenes que las mujeres, ellos 23,5 años y ellas 26 (sobre 12 esclavos, 6 hombres y 6 mujeres). En el caso de los canarios, su edad media es de 28 años, y en esta ocasión las mujeres son más jóvenes que los hombres, 24 años por 30 años, aunque el número de casos considerado es ciertamente mínimo (3 esclavos, 2 hombres y 1 mujer). En cuanto a los esclavos de origen desconocido, su media de edad se sitúa en 28,8 años, siendo 28 años para los hombres y 29,14 años para las mujeres. Por último, los esclavos judíos, que presentan una media de edad muy elevada, 46,66 años, ya que uno tiene 45 años, otro 55 y el tercero y último tiene 40 años.

¹¹⁷ El único esclavo húngaro que nos aparece en las ventas tiene 16 años, y el único armenio 20 años. Respecto al balcánico/oriental, desconocemos su edad. En los tres casos se trata de mujeres.

IV. CONCLUSIONES

Como se ha podido ir viendo, en la época de la que se ocupa este estudio el valenciano era un colectivo esclavo que se caracterizaba por la diversidad, algo por otra parte que ya tuvimos ocasión de señalar al cerrar el anterior Capítulo. Si hablamos de procedencias, nos encontramos con sujetos nacidos en numerosos y diferentes lugares, aunque lo cierto es que en su mayor parte los esclavos eran orientales y sarracenos (y entre estos últimos se incluyen los mudéjares, nacidos en el propio suelo valenciano), debiéndose significar con todo la relevancia que adquiere en la ciudad a inicios del siglo XV el elemento subsahariano. De este modo podemos hablar también de una esclavitud variada por lo que se refiere al color de la piel. En cuanto al sexo, tanto hombres como mujeres están presentes en buen número. Por último, vemos a esclavos con edades muy diferentes, desde recién nacidos a auténticos ancianos, si bien esos esclavos en su mayor parte tienen una edad comprendida entre los 15 y los 34 años, siendo por otra parte los esclavos del siglo XIV ligeramente más jóvenes que los del XV. Son todas cuestiones que ya han sido tratadas en los diferentes Apartados y sobre las que por tanto no vamos a insistir.

Como ya sucediera con el suministro, lo aquí señalado rompe la imagen que hasta ahora se tenía del colectivo esclavo presente en la ciudad de Valencia en fechas anteriores al último tercio del siglo XV (y es que, ciertamente, suministro y caracterización del grupo son cuestiones muy ligadas), una imagen que nos habla de una población esclava compuesta en su mayor parte por sarracenos (por lo que en cuanto al sexo predominarían claramente los hombres sobre las mujeres) y que diferentes acercamientos al fenómeno esclavista se han encargado de forjar, si bien es cierto que hace ya varias décadas Leopoldo Piles afirmaba, aunque se trataba de una afirmación genérica y sin ningún tipo de concreción, algo que a la postre nosotros hemos podido certificar, como es que los esclavos que encontramos en Valencia en los siglos XIV y XV procedían de todo el espacio mediterráneo¹¹⁸. Es en trabajos como los llevados a

¹¹⁸ L. PILES ROS, *Apuntes para la...*, cit., p. 163. La afirmación de Piles no se fundamentaba en un recurso a la documentación notarial o judicial, que es la que le podría haber mostrado esa diversidad de procedencias, sino que en realidad, y como ya hemos señalado otras veces, lo que hacía este autor era

cabo por José Hinojosa, Rafael Cariñena, Andrés Díaz, Ricardo Sixto o Manuel Ruzafa donde se señala esa clara primacía del elemento musulmán en relación al resto de procedencias. La causa de esa sobrevaloración del grupo sarraceno radica en el tipo de documentación empleada para la realización de esos trabajos, procedente en su práctica totalidad de la Bailía General del reino, institución que nos ofrece una visión muy parcial de la esclavitud valenciana, básicamente la que tiene como protagonistas a los sarracenos, sean norteafricanos, granadinos o mudéjares locales. De hecho, en algunos de esos trabajos, en concreto el de José Hinojosa, y en base a la consulta por el autor de otras tipologías documentales, caso de la notarial, se apunta que la presencia de esclavos de otros orígenes, y en concreto de los orientales, tiene visos de ser más que importante¹¹⁹. Ahora ya conocemos que efectivamente esto era así, y conocemos de igual modo todo lo referente al sexo y edad de los esclavos presentes en la ciudad de Valencia a finales del siglo XIV y principios del XV.

Finalizamos estas breves conclusiones adentrándonos en el terreno de la comparación. Por desgracia, en este caso nos resulta imposible comparar el panorama aquí expuesto con el que conoció la ciudad un siglo más tarde, pues prácticamente nada se sabe acerca del sexo y la edad de los esclavos en la Valencia de las últimas décadas del siglo XV y primeras del XVI. Sólo es amplio nuestro conocimiento por lo que se refiere a su origen, y de establecer sobre este aspecto en concreto una comparación con nuestra cronología ya nos ocupamos en su momento. Así pues, sólo podemos colocar el colectivo esclavo presente en la ciudad de Valencia entre 1375 y 1425 frente por frente con los que por esas mismas fechas se encontraban en otras ciudades del occidente mediterráneo europeo, a las que ya hicimos referencia en el primer Capítulo. Siempre hablando en términos generales, y huyendo por lo tanto de establecer comparaciones referidas a aspectos puntuales (la importancia de tal grupo, la distribución por sexos en el seno de tal otro o la media de edad en un tercero, por poner sólo unos ejemplos, algo a lo que en verdad se presta la materia), la población esclava valenciana se asemeja a la que podemos encontrar en Palma de Mallorca, Palermo o Barcelona, y también, aunque con ciertas reservas dado el poco conocimiento que se tiene de la esclavitud en ellas

aplicar a Valencia de forma mecánica la idea de Charles Verlinden acerca de la notable variedad en el origen de los esclavos en la Corona de Aragón en los siglos XIV y XV (basada en el gran incremento de la llegada de esclavos por vía comercial), que el historiador belga había comprobado en los casos de Cataluña y Baleares. Para la idea de Verlinden, Ch. VERLINDEN, *L'esclavage dans l'Europe...*, cit. t. I, pp. 319-320.

¹¹⁹ J. HINOJOSA MONTALVO, "De la esclavitud a...", cit., pp. 442-446 y pp. 468-469; R. CARIÑENA BALAGUER – A. DÍAZ BORRÁS, "Corsaris valencians...", cit., p. 443 y p. 453; R. SIXTO IGLESIAS, "Emigrantes musulmanes y...", cit., p. 364; M. RUZAFÁ GARCÍA, "La esclavitud en la...", cit., p. 471.

entre los siglos XIV y XV, en Nápoles e incluso en Sevilla. En todos los casos hablamos de colectivos esclavos caracterizados por su variedad, tanto de orígenes (y aquí va incluido el color) como de sexos. Semejanzas respecto a unas ciudades y diferencias, en lógica correspondencia, respecto a otras, en concreto las grandes urbes marítimas del norte de Italia, Génova y Venecia, donde los esclavos son en su práctica totalidad orientales en cuanto a procedencia (imperando de este modo el color blanco) y mujeres en cuanto a sexo.

CAPÍTULO 4
LOS ASPECTOS ECONÓMICOS DE LA ESCLAVITUD

Tras ver la llegada de esclavos a Valencia y la composición interna del colectivo esclavo, abordamos el estudio de la esclavitud en cuanto fenómeno estrictamente económico. Y queremos reiterar estas dos últimas palabras, estrictamente económico, porque la esclavitud también tiene un innegable componente social, y de hecho en bastantes de las cuestiones que en las siguientes páginas vamos a tratar resulta complicado separar ambos planos, el económico y el social, como se podrá ir viendo. De cualquier manera, como decimos, ahora el análisis lo realizamos desde el punto de vista de la economía. Ya le llegará el turno a lo social. Claro, que hablar de economía a estas alturas tampoco constituye ninguna novedad. Podría argumentarse incluso, exagerando un tanto, que no hemos hecho otra cosa. Ciertamente es que el segundo Capítulo, el dedicado al suministro, es en buena medida un capítulo económico, en especial la parte dedicada al suministro por vía comercial. Pero de lo que ahora se trata es de integrar la economía de la esclavitud en la economía de la ciudad, y eso es lo que pretende el primero de los Apartados, sin duda la parte fundamental del Capítulo, y una de las partes más importantes de todo este trabajo. Estudiamos también de forma detallada en sucesivos Apartados todo lo referente al precio del esclavo y a la salida de esclavos de la ciudad por vía comercial, cuestión esta última muy ligada a la antes citada del suministro a través de la trata.

**I. EL MERCADO Y SU DINÁMICA. LOS PROPIETARIOS. EL TRABAJO
ESCLAVO**

Como acabamos de señalar, estamos ante una de las partes más importantes de este trabajo, tal es así que más que de un simple Apartado bien podríamos estar hablando de todo un Capítulo, y no en vano la tradicional visión de conjunto y mirada hacia el futuro que venimos realizando al final de cada uno de los Apartados aquí se convierte en la conclusión del Capítulo entero (por no hablar de su extensión, superior, en mucho en algún caso concreto, a prácticamente todos los Capítulos).

Más que nunca, el título del Apartado es un fiel reflejo de su contenido, no ya por lo que dice sino por cómo lo dice, separando claramente los tres objetos de estudio: el mercado, la propiedad y el trabajo. Sin embargo, no debe pensarse que se trata de tres instancias independientes. Existe una coherencia de conjunto, aunque se trata de una coherencia jerarquizada, puesto que la cuestión de la propiedad de los esclavos, que abordamos básicamente desde un punto de vista socioprofesional, y la del trabajo esclavo, señalando en ella las tareas que desempeñaban, se incardinan en la primera, en la dinámica del mercado, sin duda el núcleo central del Apartado.

Abordar este tema, no tenemos ningún problema en admitirlo, resulta complicado, muy complicado incluso, aun teniendo la fortuna de contar con una documentación amplia y de carácter diverso. Son numerosos los aspectos a tratar y numerosas también las explicaciones a ofrecer, a lo que se suma el hecho de que una buena parte de esos aspectos no son estrictamente “esclavistas”, sino que tienen que ver con la dinámica económica general, y en la medida en la que esa dinámica no es del todo conocida los problemas para interpretar ese fenómeno puntual que es la esclavitud se multiplican. Somos conscientes, con todo, de que es un problema al que ya antes se han enfrentado otros historiadores, y que en muchos casos ha sido resuelto con éxito, pero también lo somos de que siempre quedará por responder un por qué, un cómo o un cuándo.

A-) LA DINÁMICA DEL MERCADO.

1- El proceso de venta de los esclavos.

Iniciamos este Apartado en el punto en el que dejamos el segundo Capítulo, el dedicado al suministro de esclavos. Si entonces nos ocupábamos de aspectos tales como las vías a través de las que llegaban esos esclavos, los lugares desde donde lo hacían o las personas responsables de esa llegada, lo que vamos a hacer en estas primeras páginas es analizar la inserción de esos esclavos en el mercado valenciano, y ello desde una doble vertiente, la del tiempo que transcurría desde su llegada a la ciudad hasta su venta y la de aquellos individuos que se encargaban de la colocación en el mercado de los esclavos, esto es, de los corredores.

Con respecto a la primera cuestión, sólo contamos con información detallada sobre los plazos de venta de los esclavos recién llegados para un tramo muy concreto de nuestro período de estudio, el que marca sus últimos años. La misma procede de los Libros de Confesiones de Cautivos, y en ellos se indica tanto la fecha de la llegada a la ciudad del vendedor (o más que la fecha de la llegada, la fecha en la que éste se presenta ante el baile general) como la fecha de la venta del esclavo (hablamos en su práctica totalidad, recordamos, de sarracenos). En general se puede afirmar que eran pocos los días que transcurrían desde que el personaje que había introducido el esclavo en Valencia podía venderlo y, efectivamente, lo vendía. E incluso en ocasiones ambos hechos tenían lugar el mismo día, si bien esto constituye la excepción. Así, al corsario ibicenco Joan Gisbert le legalizaron su presa (dos hermanos de Vélez Málaga) el 24 de abril de 1420, fecha que también fue la de la venta¹. Con todo, y como hemos señalado, lo habitual era que entre la fecha de la declaración de buena guerra y la de la venta mediaran algunos días. Lo apreciamos con los sarracenos capturados por el marinero

¹ A.R.V., *Bailía*, nº 193, Confesiones de Cautivos, ff. 30v-32v para su declaración como presas de buena guerra por el baile general; nº 212, Contratos, ff. 147r-148v para la venta.

valenciano Pere Biguera, 10 en total (aunque en realidad uno era un tártaro), de los que nos consta la venta para 7 de ellos. La legalización de la presa tuvo lugar el viernes 11 de octubre de 1409, comenzando las ventas el día siguiente, cuando se colocó a 1 esclavo. El día 16 se vendieron 4 esclavos más, correspondiendo las dos últimas ventas al día 23. Años más tarde, en 1424, eran los corsarios alicantinos Alfons Gil y Jaume Segarra los que presentaban su presa, 8 sarracenos. Lo hicieron el 15 de febrero, legalizándose la captura en esa misma jornada. El día 17 vendían 2 esclavos, siendo vendidos los restantes el 19. Dos ejemplos más, referidos en esta ocasión a la llegada a través de la trata. Jaume Andreu, calificado como ciudadano de Catania, presentó un sarraceno ante el baile general, comprado en Trapani a un corsario local, el 13 de enero de 1410, saraceno que vendió el día 20. Por su parte, el carpintero valenciano Nicolau Sellés empleó algo más de dos semanas en desprenderse de 5 de los 6 sarracenos que presentó en 1411, en concreto el día 1 de diciembre, adquiridos previamente en Orihuela a un corsario. Vendió uno el día 2, otro el 3 y un tercero el 4, pero hasta el día 9 no vendió el cuarto, siendo la fecha de la última venta el 16 de ese mismo mes².

Una información menos detallada en cuanto a los plazos temporales pero igualmente válida nos las proporcionan los Libros de Contratos de Bailía, en especial el referido a los años 1419-1425. En él vemos sobre todo a corsarios de Alicante acercarse hasta la ciudad de Valencia a vender sus capturas, y sólo a venderlas, ya que su legalización como presas de buena guerra se produce en el extremo meridional del propio reino de Valencia, por lo que desconocemos la fecha exacta en la que esos hombres de mar llegaron a la capital. Por ejemplo, Bertomeu Segarra y Ferran Gil presentaron sus capturas en Orihuela, siéndoles declarada la presa de buena guerra el 11 de agosto de 1421. Estando todo en regla no esperaron mucho para dirigirse a Valencia, y así el 15 de ese mismo mes ya vendían aquí 2 esclavos. El día 22 hicieron lo propio con otros 2, vendiendo 3 el día 25 y 1, para acabar con la serie de ventas, el 26. También rápida fue la inserción en el mercado valenciano de los sarracenos capturados por el corsario alicantino Joan de Malvaseda, aunque en este caso el personaje en cuestión no se trasladó hasta la ciudad de Valencia, sino que actuó a través de un procurador. A Malvaseda la presa le fue legalizada en Alicante el 23 de septiembre de 1421, no siendo hasta unos días más tarde, el 9 de octubre en concreto, y en la misma

² A.R.V., *Real Cancillería*, nº 626, Confesiones de Cautivos, ff. 12r-20v para Pere Biguera, ff. 21r-26r para Jaume Andreu y ff. 118r-126r para Nicolau Sellés; ídem, *Bailía*, nº 193, Confesiones de Cautivos, ff. 112r-122v para Alfons Gil y Jaume Segarra.

Alicante, cuando nombró procurador para la venta de los esclavos al también alicantino Joan Pedrolo. El lunes 13 de octubre este último ya vendía esos esclavos sarracenos en Valencia, colocando en esa fecha 5, 3 el día 14, 1 el 15 y 2, por último, el 17³.

Para el resto de la cronología las noticias de que disponemos no son en modo alguno tan explícitas como las que proporcionan estas series documentales salidas de la corte del baile general. Con todo, podemos conocer algo en este sentido a través de las ventas efectuadas en Valencia por foráneos que utilizan para tal fin a procuradores, ya que en el contrato de venta se suele indicar el lugar y la fecha en el que se cerró esa procuración. De los foráneos que acuden hasta Valencia personalmente para vender sus esclavos y de los valencianos que adquieren esclavos en el exterior y los venden en Valencia nada podemos decir a estos efectos, aunque no creemos equivocarnos si afirmamos que la colocación de la mercancía seguía los mismos parámetros cronológicos que hemos visto en la documentación de Bailía, y que también se aprecian, en términos generales, en esas ventas a través de procurador a las que acabamos de referirnos y de las que inmediatamente señalaremos algunos ejemplos, esto es, que no eran muchos los días transcurridos hasta que el esclavo llegado del exterior encontraba un comprador en Valencia. Así, el 10 de febrero de 1375 Bernat Castelló, antiguo ciudadano de Palma de Mallorca, ahora de Valencia, actuando como procurador de Guillem Joan mayor, habitante de Manacor, vendía un esclavo cristiano, antes sarraceno. La procuración se había efectuado en Manacor unos días antes, en concreto el 22 de enero. En 1409 el marinero barcelonés Francesc Materó, en calidad de procurador del carpintero, también barcelonés Antoni Altonell, vendía un esclavo sarraceno, ya convertido al cristianismo. Lo hacía el 18 de enero, habiendo sido cerrada la procuración a su favor, en Barcelona, el día 7 de ese mismo mes. Por último, y en el estricto ámbito valenciano, el mercader de Játiva Bernat de Ripoll, procurador del caballero, también de Játiva, Pere de Castellar, vendía en Valencia el 18 de febrero de 1422 una esclava circasiana, propiedad del segundo. El acto de procuración se había cerrado en Játiva el 6 de febrero anterior⁴.

En definitiva, una rápida integración de los recién llegados en la estructura esclavista valenciana, adquiridos en un plazo relativamente breve de tiempo por

³ A.R.V., *Bailía*, nº 212, Contratos, ff. 281r-292v para Segarra y Gil, y ff. 297r-313v para Malvaseda, a través como decimos de Pedrolo.

⁴ A.R.V., *Protocolos*, nº 11215, Desconocido (1375, febrero 10) para Bernat Castelló; nº 3025, Vicent Saera (1409, enero 18) para Francesc Materó; y A.P.P.V., nº 14403, Jaume Venrell (1422, febrero 18) para Bernat de Ripoll.

miembros de la sociedad local o por gentes de otros lugares. Ahora bien, conviene tener presente para valorar en su justa medida esos ritmos de absorción de los esclavos el hecho de que por lo general la llegada de los mismos se producía de forma bastante fluida. Ni la trata ni el corso lanzaban al mercado valenciano grandes cantidades de esclavos al mismo tiempo, lo que facilitaba, y mucho, esa rápida inserción. Sólo en una ocasión podemos constatar documentalmente la llegada a Valencia de un elevado número de esclavos al mismo tiempo, y lo que se aprecia es una aparente dificultad para colocar la mercancía, lo que nos habla de los propios límites del mercado esclavista valenciano entre los siglos XIV y XV, muy alejado del de finales de esta última centuria, capaz de absorber los esclavos por decenas cuando no por centenares. De todos modos, también cabría tener en cuenta la situación coyuntural del mercado en ese preciso momento de llegada de un importante número de esclavos. Nos situamos a finales de marzo de 1423, cuando los corsarios Juan de Córdoba y Martí d'Eivissa, de Cartagena y Mallorca respectivamente, presentaban ante el baile general 11 sujetos, todos sarracenos excepto un judío. A la presentación, que tuvo lugar el lunes 29 de marzo, le siguieron las ventas de los esclavos, una el 31 de marzo y dos el 3 de abril. Pero a partir de entonces no se registra ninguna venta más hasta el 12 de abril. Por las mismas fechas en las que estos corsarios empezaban a vender sus presas, Francesc de Bellvís, caballero de Valencia, presentaba ante el baile general 43 sarracenos. Lo hacía el 3 de abril, y ese mismo día vendía 2 de ellos, si bien a partir de entonces le costó más tiempo colocar su mercancía humana, vendiendo 3 esclavos el 8 de abril, 1 el 15, 2 el 16 y así sucesivamente, hasta las tres últimas ventas, que aparecen registradas con fecha de 9 de julio. Volviendo al cartagenero y al mallorquín, podemos pensar que tuvieron dificultades para colocar sus esclavos ante la oferta complementaria que representaban los traídos por Bellvís, y así parece indicarlo la solución adoptada, que no fue otra que la de vender los 8 esclavos restantes el 12 de abril, con la particularidad de que todos menos uno lo fueron a la misma persona y por el mismo precio, pese a contar con edades que iban desde los 22 años a los 55 años. Y es que a la hora de obtener unos precios “aceptables” la residencia o no de los suministradores en Valencia se presenta como un elemento importante, ya que te permite retener el esclavo en tus manos a la espera de una buena colocación, obligándote poco menos en caso contrario a venderlos de la mejor y más rápida forma posible para no acumular gastos (y correr riesgos, como la fuga o muerte de los esclavos) que después repercuten negativamente en la

rentabilidad del negocio, algo que también debe ser tenido en cuenta a la hora de enjuiciar esa capacidad de absorción del mercado valenciano⁵.

Sobre los corredores, ellos eran, como ya señalamos, los encargados de colocar en el mercado a los esclavos que llegaban a Valencia, de encontrarles un comprador, actuando siempre a requerimiento del vendedor y, podemos suponer, siguiendo las instrucciones de este. Lo apreciamos con ocasión de la declaración ante el justicia civil de uno de estos profesionales, Joan Coloma, corredor en la venta de una esclava propiedad del ibicenco Jaume Cardona, venta que después se complicó en términos legales. Señalaba Coloma, a mediados de 1409, que unos meses antes Cardona había acudido ante él “*ab una sclava appellada Johana, de linatge de rosos, d’edat de XX anys poch més o menys, pregant-lo que la·y volgués vendre o córrer per la ciutat*”, cosa que hizo, encontrándose en su periplo subastador con el sastre valenciano Guillem de Reig, que mostró interés por la esclava y en último término, con la participación activa de Coloma en el trato, se hizo con ella bajo ciertas condiciones⁶. Conviene precisar sin embargo que en los contratos de venta no se expresa, salvo excepciones muy contadas, que la operación se haya llevado a cabo con la intermediación de un corredor, por lo que no podemos afirmar de manera categórica que la de recurrir a un corredor para que llevase a cabo la venta fuese la práctica universal, aunque sí creemos que era lo normal, tanto por parte de los foráneos como de los valencianos que importaban esclavos, y de hecho en muchas de las ventas efectuadas por los primeros aparece un corredor entre los testigos⁷. Una de esas excepciones en las que sí se especifica la participación de un corredor en la venta de un esclavo recién llegado la tenemos en los contratos redactados para la venta de los sarracenos capturados en 1385 por una flota armada de la ciudad. Al tratarse de un grupo relativamente numeroso de

⁵ A.R.V., *Bailía*, nº 193, Confesiones de Cautivos, ff. 50r-59v para Juan de Córdoba y Martí d’Eivissa, y ff. 60r-78v para Francesc de Bellví. A finales de mayo de 1423 Francesc pagaba el derecho correspondiente, el de pasaje, para sacar del reino tres esclavos sarracenos con dirección a Barcelona. Al menos dos de esos esclavos formaban parte de la captura presentada el último día de marzo, y es muy posible que el tercero también. Tal vez el caballero valenciano pensó en vender parte de la presa en la capital catalana, buscando allí un mercado más abierto, ídem, *Maestre Racional*, nº 43, Cuentas de Administración de la Bailía General, f. 95r (1423, mayo 25, tres pagos).

⁶ A.R.V., *Justicia Civil desde el siglo XV*, nº 851, *Requestes*, Mano 12^a, f. 41r y sigue (1409, junio 21), y en concreto la cita en Mano 13^a, ff. 18r-19r (1409, junio 25).

⁷ Ejemplos de ventas por foráneos en las que aparece un corredor entre los testigos pueden ser, A.R.V. *Protocolos*, nº 2890, Joan Tomàs (1383, julio 2) por un cirujano ibicenco, siendo uno de los testigos Guillem Mata; nº 2861, Francesc Saïdia (1391, octubre 12) por un mercader mallorquín, con Pere Joan actuando como testigo; o nº 2413, Vicent Saera (1412, junio 10) por dos hombres de mar sicilianos, con Joan Castellar como testigo. Algunos ejemplos en sentido contrario, en los que no aparece un corredor entre los testigos, nº 2797, Francesc Saïdia (1388, octubre 3) por un mercader barcelonés; o nº 2419, Vicent Saera (1418, julio 6) por un patrón de nave genovés.

esclavos fueron varios los corredores a los que el municipio les encargó su colocación, una práctica que debía de ser la habitual en estos casos. Aparecen así cuatro de estos profesionales, Pasqual Traver, Antoni Mateu, Arnau Martí y Gil del Port, que participan en dos, tres o cuatro actos de venta cada uno, figurando en todos ellos como testigos de la venta, salvo en una ocasión. Como se indica en el contrato, se trató de una “*subastacione legitima in encanto publico per diversos cursores sive precones*”, señalándose más adelante el nombre del corredor en cuestión que había llevado adelante cada operación⁸.

Pero los corredores no ejercían sólo su intermediación en las ventas de esclavos recién llegados a la ciudad. También lo hacían en todos aquellos casos de vendedores valencianos que querían desprenderse de su propiedad, o por requerimiento de alguien deseoso de obtener un esclavo. Y es que los recién llegados no constituían la única oferta de mano de obra esclava existente en la ciudad. Esa oferta simplemente se sumaba a la propia de la urbe, a la de los muchos esclavos que de forma continua cambiaban de manos en el interior de Valencia, tras llevar ya un tiempo en ella. Esclavos que cambiaban de propietario, pasando de las manos de un artesano a las de un caballero, o de las de un agricultor a las de un mercader (aquí las combinaciones son muchas, todas), en un movimiento constante en el que como hemos dicho los corredores tenían un papel protagonista.

Si aceptamos que la aparición de un corredor como testigo en una venta de esclavo supone su participación directa en la operación, ejerciendo su oficio en la misma, lo que nosotros creemos que en la gran mayoría de los casos es así, la nómina de estos profesionales con la que nos encontramos es muy amplia. Con todo, algunos nombres se repiten con mucha más frecuencia, mereciendo ser destacados. Domingo Gil para gran parte de la cronología aquí estudiada y Joan Sánchez para los años finales del siglo XIV y el primer cuarto del siglo XV, o Miralles Nomdedéu, también para el primer cuarto del siglo XV y relacionado con la Bailía General, de la que era corredor. Los tres aparecen como testigos en multitud de contratos de venta (Nomdedéu lo hace

⁸ A.R.V., *Protocolos*, nº 2638, Jaime Mestre (1385, julio 28, ocho actos, y julio 29, cuatro actos). En relación al “reparto” de esclavos entre varios corredores para que los mismos procedieran a su venta, es interesante señalar que cuando los corsarios traen presas compuestas por varios individuos lo habitual es que en el conjunto de las ventas aparezcan dos o más corredores actuando como testigos, lo que puede estar indicándonos, nosotros creemos que es así, su participación directa en la colocación del esclavo en cuestión, entregado por el propietario para su venta. A modo de ejemplo, el corsario alicantino Bertomeu Segarra vendió entre el 16 y el 19 de diciembre de 1424 10 esclavos sarracenos, siendo cinco los corredores diferentes que aparecen como testigos en esos diez actos, ídem, *Bailía*, nº 212, Contratos, ff. 675r-677v.

casi en su totalidad en las ventas que se encuentran en los Libros de la Bailía General), por lo que podemos catalogarles como profesionales con una amplia experiencia en la circulación de esclavos por la ciudad⁹.

Así pues, la del corredor subastando un esclavo o una esclava por las calles y plazas de la ciudad a buen seguro era una imagen del todo habitual, una estampa más del paisaje cotidiano de la capital valenciana. Suele ocurrir sin embargo que de los actos más habituales es de los que menor cantidad de información disponemos, y en este caso no estamos ante una excepción. Es poco lo que sabemos acerca del procedimiento de venta de los esclavos, de todo lo que rodeaba la actividad del corredor en su proceso de búsqueda de un comprador. Eso sí, al margen de toda duda queda que el sistema de venta empleado era el de la pública subasta. Las menciones a ellas son relativamente numerosas (si bien las mismas proceden en su mayor parte de la documentación de la Bailía General). Ya vimos cómo en 1385 los sarracenos capturados por las galeras de la ciudad fueron vendidos “*in encanto publico*”. Juan de Ibarra, de Galicia, cuando regresó de su campaña corsaria en 1393 “*féu encant en la dita ciutat de València*”, y el baile general, al recibir como pago de los derechos reales uno de los sarracenos que componían la presa, lo hizo vender “*en públich encant*”. El ya citado corredor de la corte del baile general Miralles Nomdedéu vendió en 1415, y siempre por orden del oficial valenciano, el mudéjar esclavizado Yahie Mahomat. Lo hizo “*en públich encant e al més donant*”, recibiendo el correspondiente salario “*per sos treballs de córrer e subastar lo dit moro*”. Dos años antes, en 1413, y mediante el corredor de su corte Antoni Cabrero, el baile general había vendido “*in publico encanto*” un sarraceno de Berbería confiscado a favor del rey¹⁰.

⁹ Para Domingo Gil, A.R.V., *Protocolos*, nº 2448, Bernat Costa (1379, marzo 29); nº 936, Miquel Font (1396, octubre 4); y nº 2141, Joan Saranyana (1417, septiembre 17), calificado aquí como *curritor auris* (suponemos que es el mismo Domingo Gil de las anteriores ventas). Para Joan Sánchez, A.P.P.V., nº 18293, Jaume de Sant Vicent (1396, octubre 4); A.R.V., *Protocolos*, nº 2718, Vicent Saera (1410, enero 29); y nº 934, Bernat Floris (1424, febrero 12). En algunas ocasiones son dos los corredores que aparecen como testigos en la venta, sin que sepamos si sólo uno de ellos ha participado en el trato o si lo han hecho los dos. Exponente de esto último puede ser, nº 2662, Antoni Peralada (1407, junio 20), donde figuran como testigos el ya citado Joan Sánchez y Bertomeu Cortés, a quienes se califica como “*curritores et huius modi contractus mediatores*”. Para Miralles Nomdedéu, ídem, *Bailía*, nº 193, Confesiones de Cautivos, ff. 43v-45r (1420, septiembre 27), testigo en la venta de un esclavo por parte de un corsario de Cartagena; ídem, *Maestre Racional*, nº 37, Cuentas de Administración de la Bailía General, f. 66v (1417), donde el baile general señala que él ha vendido a un mudéjar esclavizado “*migançant En Miralles Nomdedéu, corredor de la mia cort*”.

¹⁰ A.R.V., *Maestre Racional*, nº 11, Cuentas de Administración de la Bailía General, f. 268v (1393) para Juan de Ibarra; nº 36, Cuentas de Administración de la Bailía General, f. 46v (1415) para la venta de Yahie Mahomat; ídem, *Bailía*, nº 211, Contratos, f. 29r (1413, agosto 17) para la venta llevada a cabo por Antoni Cabrero. Con respecto al salario que los corredores percibían de la Bailía General por efectuar esas subastas (y que conocemos al detallarse los diferentes pagos relacionados con las operaciones), el

Las subastas de esclavos no se desarrollaban en un único punto de la ciudad, sino que tenían lugar a lo largo de las principales calles y plazas. La documentación se refiere a ellas como “los lugares acostumbrados”, sin que se especifique cuáles eran. El corredor que subastó los esclavos del difunto carpintero Bernat Vilanova lo hizo “*per loca assueta Valencie*”; el que hizo lo propio con una esclava del ciudadano Lluís Barberà, “*per loca solita dicte civitatis Valencie*”; y el que se encargó de subastar a un esclavo sarraceno del rey, “*per los lochs acostumats de la ciutat de València*”. Podemos imaginar que esos lugares eran los de más actividad, los más concurridos, los más idóneos, en definitiva, para encontrar compradores. La subasta de los sarracenos capturados por la flota de la ciudad en 1385, a la que ya hemos hecho referencia otras veces, se hizo así “*in lotgia et platea mercatorum et in aliis partibus dicte civitatis*”¹¹. Subastas, por último, que podían prolongarse varios días si es que el vendedor no encontraba ninguna oferta que considerase atractiva (en este punto recordamos la desventaja que tenían los vendedores foráneos, que a falta de una buena oferta, y sin otro motivo para permanecer en la ciudad, deberían vender al precio ofrecido o llevarse consigo el esclavo). Una vez más nuestra mayor fuente de información al respecto procede de la documentación de la Bailía General: un mudéjar de Carabona, esclavizado

mismo era de 11 sueldos, aunque en el caso de la venta de Yahie Mahomat el corredor, sin que conozcamos la causa, cobró 22 sueldos. Referencias al cobro de 11 sueldos son por ejemplo, ídem, *Maestre Racional*, nº 39, Cuentas de Administración de la Bailía General, f. 92r y v (1419); o nº 45, Cuentas de Administración de la Bailía General, f. 224v (1425). Eso por lo que se refiere al primer cuarto del siglo XV, puesto que en los años finales del siglo XIV la cantidad percibida por el corredor era menor, exactamente la mitad de la anterior, 5 sueldos y 6 dineros. Eso fue lo que cobró Guillem de Gallur en 1381 o Sebastià d’Alpont en 1395, aunque el corredor que en 1399 vendió al mudéjar de Paterna Alí Xemtenç cobró ya 11 sueldos; nº 1, Cuentas de Administración de la Bailía General, f. 167r (1381) para Guillem de Gallur; nº 13, Cuentas de Administración de la Bailía General, f. 226r y v (1395) para Sebastià d’Alpont; nº 19, Cuentas de Administración de la Bailía General, ff. 268v-269r (1399) para el corredor del mudéjar de Paterna. Son muy escasas por el contrario las noticias que nos han llegado acerca de lo cobrado por los corredores en las ventas de esclavos entre particulares. Tal vez la única, y es un tanto particular, sea la que se refiere al ya citado corredor Joan Sánchez. Éste reconocía, a inicios de 1418, deberle al mercader valenciano Jordi Llebres 20 florines de oro de Aragón. Le pagaría “*in correturiis interveniendo ut cursorem publicum in decem vendicionibus aut empcionibus captivarum per vos fiendis emendis aut vendendis, computando de qualibet vendicione seu empcione duos florenos auri dicte legis*”. A los pocos días ya tuvo oportunidad de empezar a pagar la deuda, pues Llebres compraba una esclava rusa, operación en la que Sánchez figura como testigo, ídem, *Protocolos*, nº 2419, Vicent Saera (1418, febrero 6) para el reconocimiento de la deuda, y (1418, febrero 28) para la adquisición. No sabemos si eran 22 sueldos (2 florines) lo que cobraban los corredores en esas fechas, y si el salario venía abonado por el vendedor y por el comprador (la mitad, 11 sueldos, era como hemos visto lo que cobraban del baile general los corredores, siendo pagado tal vez el otro florín por el comprador, si es que eran finalmente 2 florines lo que cobraban). Estamos en definitiva ante uno de esos muchos aspectos que desconocemos en torno a la transmisión de esclavos a través de corredor.

¹¹ A.P.P.V., nº 28641, Dionís Cervera (1405, diciembre 22 y 24) para los esclavos del difunto Vilanova; A.R.V., *Bailía*, nº 211, Contratos, f. 68r (1414, julio 7) para la esclava de Barberà; ídem, *Maestre Racional*, nº 38, Cuentas de Administración de la Bailía General, f. 64v (1418) para el sarraceno del rey; ídem, *Protocolos*, nº 2638, Jaume Mestre (1385, julio 28) para los capturados por la flota de la ciudad.

por ladrón, se subastó durante tres días; otro mudéjar esclavizado durante seis; y un esclavo negro de la reina durante “*molts dies*”¹². Y una vez más desconocemos en gran medida el comportamiento de los vendedores privados locales, aunque es lógico pensar que retendrían su esclavo hasta encontrar un precio que considerasen adecuado.

La descripción más completa de una de estas subastas nos remite a los años finales de nuestra cronología. Pere Mahiques, mercader y pañero, testificando ante el justicia civil, señalaba que él, “*stant a la porta del seu obrador de draperia, lo qual és situat prop la longa de mercaders, véu ell dit testimoni pasar davan la porta del seu obrador En Miralles Nomdedéu, corredor de la dita ciutat, corrent o cridant un sclau negre per nom appellat Johan, de linatge d’ethiops, en lo qual catiu hoy e véu ell dit testimoni que·y deya lo dit corredor XXIII lliures, al qual corredor ell dit testimoni cridà e aquell féu entrar en lo dit seu obrador ensemps ab lo dit sclau, e a aquell dit corredor ell dit testimoni dix e interrogà de qui era aquell catiu qui ell corria o cridava, e aquell dit corredor dix a ell testimoni que d’En Jacme Roiç d’Açagra era, que lo·y havia acomanat que lo·y venés*”. Entonces Mahiques le preguntó a Nomdedéu si le dejarían el esclavo dos o tres días para reconocerlo, y que si le agradaba él lo compraría, remitiéndole el corredor ante tal demanda al vendedor. El corredor se fue a buscar al propietario, y de vuelta al obrador de Mahiques, presentes todos los implicados, esclavo incluido, Pere le formuló la pregunta a Roiç d’Açagra, que le respondió que no podía hacerlo, ya que él no vendía el esclavo de buen grado, sino forzado por sus acreedores, y tenía que hacerlo inmediatamente¹³. Terminada la reunión, Mahiques, que seguro había visto buenas cualidades en el esclavo (él lo quería para trabajar en el campo) y seguro también sabía que el mismo acabaría vendiéndose a buen precio, le dijo a Miquel Granulles, mercader y pañero como él (y al que califica como *compare*), que si el

¹² A.R.V., *Maestre Racional*, nº 40, Cuentas de Administración de la Bailía General, f. 83v (1420) para el mudéjar de Carabona; nº 37, Cuentas de Administración de la Bailía General, f. 67r (1417) para el segundo mudéjar; nº 45, Cuentas de Administración de la Bailía General, f. 224v (1425) para el esclavo negro de la reina. Puede pensarse que la tardanza en encontrar comprador es debida a que son esclavos poco atractivos, pero el precio pagado por ellos, de ninguna manera bajo y en algún caso elevado (por ejemplo el que se subastó durante muchos días se vendió por 50 libras), nos lleva a pensar que es el vendedor, en este caso el baile general, el que saca a la venta el esclavo día tras día hasta encontrar una buena oferta. Y si la misma no llega y existe otra alternativa, no se vende. Así lo vemos en el caso de dos hermanos de Picasent, esclavizados por emigración ilegal, que fueron subastados “*per gran temps*”, sin que, como señala el baile general, “*si posqués atrobar covinent for*”, por lo que el oficial valenciano llegó a un acuerdo con los esclavos para que se redimiesen por 200 florines, nº 43, Cuentas de Administración de la Bailía General, ff. 106v-107r (1423).

¹³ Este hecho nos remite a lo anteriormente comentado acerca de la estrategia de los vendedores locales de prolongar la subasta durante varios días a fin de obtener el mejor precio posible. Açagra no pudo hacerlo, acuciado por las deudas, y, como señalaremos a continuación, su esclavo se vendió por 34 libras, cuando sólo unos meses antes él lo había adquirido por 50 libras. A buen seguro, si lo hubiera vendido con más calma, o al menos sin tanta urgencia, el precio obtenido habría sido superior a esas 34 libras.

esclavo se subastaba que lo comprase para él “*al derrer diner*”. Es lo que ocurrió, y Granulles terminó adquiriéndolo por 34 libras (unas cuantas más del inicial precio escuchado por Mahiques, lo que nos habla de un progresivo incremento del mismo al compás de las sucesivas ofertas hechas por el esclavo, hasta llegar a ese último precio)¹⁴.

La existencia de problemas en relación a una transacción comercial, sea cual sea, se presenta por lo general como la ocasión propicia para conocer preciosos detalles al respecto de la misma. En el caso que nos ocupa, las diferencias surgidas a finales de 1419 entre Joan Palma, jurisperito de Morella, y Joan de Natera, habitante de Valencia, con ocasión de la venta de un esclavo por el primero al segundo, nos informan de la práctica seguida a la hora de cerrar un acuerdo (suponemos que sería la práctica habitual). Gil Martínez había sido el corredor encargado de proceder a la venta, y a él, una vez reconocido físicamente el esclavo, le había entregado Joan de Natera “*per senyal e pagua hun diner apellat lo diner de deu*”, diciéndole al corredor que se lo entregara a Joan de Palma, y que éste tuviera por él el esclavo hasta que le pagara el precio acordado, 60 libras. El caso es que Joan de Natera debió ver algo raro en el esclavo (afirmaba que era “*ladre e embriach*”, además de tener otros vicios), o simplemente se arrepintió, negándose a pagar las 60 libras, con el lógico enfado de Palma, que quería retornar a Morella y se veía obligado a retrasar su partida¹⁵.

De lo anteriormente señalado se desprende que la venta podía considerarse cerrada a todos los efectos, incluidos los legales, una vez que las dos partes, vendedor y comprador, habían llegado a un acuerdo verbal sobre las condiciones del traspaso de la propiedad, sin que fuera necesaria para esa consideración de venta cerrada la de su puesta por escrito ante notario, que llegaba después. La entrega al corredor del *diner de Déu* (cuando esa entrega tenía lugar, que no sabemos si era siempre) debía servir para solemnizar ese cierre de la operación. En este contexto se entienden las condenas impuestas por el justicia civil consistentes en pagar el precio de un esclavo comprado, sin que medie todavía acto público. Las ventas, ante la negativa del comprador a pagar y

¹⁴ A.R.V., *Justicia Civil desde el siglo XV*, nº 872, *Requestes*, Mano 16^a, f. 23r y pasa (1420, octubre 22), donde se indica que Açagra había adquirido el esclavo por 50 libras, y en concreto Mano 20^a, ff. 44v-45r para la declaración como testigo de Mahiques.

¹⁵ Todo lo relacionado con este caso, del que desconocemos su final, en M. GRAU MONSERRAT, “La esclavitud en...”, cit., pp. 463-465 y pp. 474-478, páginas estas últimas que se corresponden con los Documentos del Apéndice XV al XXII, de donde hemos extraído las citas, que reproducimos según la transcripción del autor. Es interesante señalar que Palma había adquirido el esclavo en la propia Valencia, unos días antes de venderlo a Joan de Natera, y que lo había hecho por 100 florines, es decir 55 libras, con lo que el beneficio con la posterior reventa ascendía a 5 libras.

el requerimiento del vendedor a que lo haga, son probadas oralmente por el corredor que intervino en el trato, lo que es suficiente para que el justicia civil dicte sentencia a favor del segundo. Las causas por las que el comprador se niega a pagar todo el precio o parte de él muchas veces se nos escapan, pero indudablemente hay que tener en cuenta el carácter humano de la propiedad que se está transmitiendo, con todo lo que ello implica de aceptación o, como en este caso, rechazo del mismo, aunque fuese un rechazo sobrevenido, surgido de manera inmediata al cierre del trato y ante la constatación de la existencia de problemas no advertidos con anterioridad en el esclavo (mala salud, vicios, mal carácter, tendencia a la fuga u otros). Así, en octubre de 1396 Arnau de Blanes, pelaire, fue condenado por el justicia civil a pagarle a Galceran Jordà, pañero, “*present e requirent*” como se hace constar, 32 libras restantes de las 40 libras por las que Jordà le vendió una esclava, “*la qual venda fon provada per dit o deposició d’En Simó Sòria, corredor migancer qui fon en la dita venda de la dita esclava*”. De igual modo, en agosto de 1407 el lugarteniente del justicia civil condenaba a Violant, viuda de un tal Ramon Gilabert, a pagarle a Bertomeu Domínguez 40 libras, precio por el que este último le había vendido una esclava, “*la qual venda fon provada per testimoni d’En Domingo Gil, corredor e migancer de la dita compra de la dita esclava, lo qual dit corredor féu lo dit testimoni ab sacrament*”, a pesar de que el procurador de Violant decía que la mujer no había comprado, o no había acabado de comprar, la esclava, “*com la volgués regonèxer*”, afirmando el vendedor lo contrario¹⁶.

La documentación del Justicia Civil también nos permite apreciar que los corredores conocían perfectamente los términos del acuerdo entre las partes (e incluso podemos pensar que participaban en la definición de algunos de ellos). Lo apreciamos en un caso que por otra parte nos remite a lo que acabamos de señalar. A mediados de

¹⁶ A.R.V., *Justicia Civil siglo XIV*, nº 697, *Condemnes i Obligacions* (1396, octubre 5) para Arnau de Blanes; ídem, *Justicia Civil desde el siglo XV*, nº 1497, *Condemnes i Obligacions* (1407, agosto 16) para Violant. Es en este punto cuando debemos hacer referencia a unas operaciones en principio inexplicables, por cuanto suponen la pérdida de capital en muy pocos días o semanas. Son operaciones en las que un individuo adquiere un esclavo y transcurrido muy poco tiempo lo vende, pero a un precio sensiblemente inferior. Tal vez la explicación radique en el hecho de que el comprador inicial, tras comprometerse a la adquisición, viese algún problema en el esclavo, o se arrepintiese sin más, sin poderse echar atrás (forzado a asumirla incluso por sentencia del justicia civil) y haciéndose por lo tanto con su propiedad. En esas condiciones sería mejor en muchos casos librarse del esclavo no deseado, aun al precio de una pérdida económica en ocasiones sustancial. Así, en marzo de 1396 el hostelero de Valencia Bernat Goçalbo compraba, por 50 libras, el esclavo tártaro Antoni, de 25 años, esclavo que vendía a los pocos días por 44 libras. De igual modo, en mayo de 1409 el mercader valenciano Arnau Sans compraba, por 32 libras, la esclava tártara Llúcia, de 30 años, deshaciéndose de ella en agosto por 29 libras, en un contrato en el que se indicaba que la esclava padecía “*de vicio embrietatis*”. Estas operaciones en A.P.P.V., nº 25301, Martí d’Alagó (1396, marzo 9 y 13) para Goçalbo; y A.R.V., *Protocolos*, nº 3025, Vicent Saera (1409, mayo 24 y agosto 28) para Sans. En ambos casos, y en otros que pueden señalarse en este sentido, damos por supuesto que se trata del mismo esclavo.

1425 Joana, viuda de Pau Camporells, le solicitaba al justicia civil que condenase a Jaume Moragues a pagarle las 30 libras por las que, mediante el corredor Joan Vidal, le había vendido un esclavo. La viuda afirmaba que la venta se había hecho al uso de los corsarios (que implicaba que el vendedor no se hacía responsable de la salud del esclavo), alegando Moragues lo contrario. Para resolver la cuestión testificó el corredor, a instancias de la viuda, señalando que él “*havia substat lo dit catiu a ús de cossari, e axí era stat liurat al dit En Jacme Moragues, dient-lo-y expressament*”. Ante tal afirmación el justicia civil declaró la validez de la venta, condenando a Moragues a pagar las 30 libras, cosa que hizo, eso sí, exigiendo que se redactara por escrito el contrato antes de que Joana las recibiera de manos del justicia civil¹⁷.

Para cerrar todo lo relativo al tema de los corredores, queremos sólo hacer mención a dos cuestiones sobre las que si apenas disponemos de información. La primera se refiere a que si bien nosotros hemos visto a estos profesionales actuar por cuenta del vendedor, es posible que en ocasiones también lo hicieran a solicitud de un comprador, de alguien deseoso de adquirir un esclavo. Parece deducirse esto de lo afirmado por Pasqual Gallart, del oficio del Maestre Racional, que señalaba que pese a no conocer a un esclavo, ni a sus propietarios, “*hoyda la bona fama de aquell, migañant corredor públich comprà aquell*”¹⁸. De ser así, y tratándose no de un esclavo en concreto sino de un esclavo cualquiera (entiéndase, de un esclavo que respondiese a los parámetros establecidos por el comprador), no sabemos si el corredor en cuestión publicitaba su búsqueda por la ciudad, si se dirigía directamente a determinados lugares o a determinadas personas en busca del esclavo o si, simplemente, esperaba a que se sacase a la venta un esclavo del tipo que él buscaba. La segunda cuestión, bastante más trascendente por otra parte, es la referida a que no siempre intervenía un corredor cuando un esclavo cambiaba de manos en el interior de la ciudad de Valencia, si bien

¹⁷ A.R.V., *Justicia Civil desde el siglo XV*, nº 4274, *Condemnes i Obligacions* (1425, junio 2). También cuando se trataba de otras operaciones con esclavos, caso de intercambios. En septiembre de 1419 el procurador de Caterina, viuda de un pellejero, le solicitaba al justicia civil que se condenase a Pere Camarasa a la entrega de una esclava que había permutado por otra de la viuda, además de 2 florines por el mayor valor de su esclava. Camarasa decía que de eso nada, “*que la dita barata no havia loch com no fos vinguda a acabament e fi alcun entre les dites parts*”. Para demostrar su versión, la parte de Caterina llamó como testigo al corredor, el otras veces citado Domingo Gil, “*lo qual era stat migancer e corredor entre les dites parts*”. Éste señaló “*que la dita barata era stada feta e finada entre les dites parts, ço és que la dita Na Caterina havia baratat una sclava sua ab altra del dit En Pere Camarasa. E fon finat axí: que-l dit En Pere Camarasa tornàs a la dita Na Caterina a la dita barata dos florins. E axí fon finada la dita barata entre les dites parts*”. El justicia civil declaró por lo tanto “*la dita barata haver loch*”, condenando a Camarasa a entregar su esclava y 2 florines, con el lógico enfado de Pere, que apeló la sentencia, nº 1485, *Condemnes i Obligacions* (1419, septiembre 1).

¹⁸ A.R.V., *Protocolos*, nº 1894, Andreu Puigmitjà (1425, octubre 8).

esto, a falta de datos que lo corroboren, es más una suposición que una afirmación. Podemos pensar, y reconocemos que estamos ante un ejercicio de voluntarismo, que para algunos casos de ventas realizadas entre familiares, entre personas del mismo oficio o entre gentes que se conocían, allí donde la confianza estaba sólidamente instalada en definitiva, el papel del corredor resultaba superfluo, aunque también puede aducirse que nunca estaba de más la presencia de un corredor, acostumbrados como estaban a cerrar decenas, centenares en algunos casos, de tratos de este tipo¹⁹.

2- La presencia esclava.

A lo largo de las anteriores páginas hemos hecho mención a numerosos actos de venta, hemos visto cómo un buen número de esclavos, fueran unos recién llegados a la ciudad o llevaran un período de residencia previa en la misma, cambiaban de manos. Los ejemplos podrían multiplicarse. No es ésta, sin embargo, nuestra intención. Lo que pretendemos es, más allá de casos particulares, establecer un contexto general (y por tanto básico) en el que inscribir la actividad esclavista, determinando, en última instancia, un marco de referencia que explique tanto la presencia de esclavos en la ciudad de Valencia como su proliferación, el aumento de su número, siempre teniendo claro que estamos contemplando el problema desde su vertiente económica.

En este sentido, para nosotros la presencia de esclavos se fundamenta en su empleo como mano de obra en todo tipo de actividades laborales, radicando la clave de su proliferación en la ampliación del número de potenciales propietarios. En la cronología que nos ocupa, esa ampliación se debe al crecimiento económico que por esas fechas experimentaba la ciudad. Ese crecimiento económico (del que no vamos a señalar aquí sus causas, no es nuestra tarea y tampoco creemos estar capacitados para ello) implicaba entre otras cosas un incremento de las necesidades de mano de obra a todos los niveles, tanto masculina como femenina, circunstancia que no podía ser respondida en su totalidad por la población activa, libre o esclava, presente sobre el terreno, lo que además de otorgar a un importante número de trabajadores la posibilidad

¹⁹ Que en algunas ventas no aparezcan corredores entre los testigos no asegura que no participaran en la operación, al igual que en sentido contrario su presencia no garantiza que ellos cerraran el trato, aunque sobre esta última circunstancia ya señalamos nuestra opinión. En cualquier caso, ventas en las que no aparecen corredores como testigos pueden ser, A.R.V., *Protocolos*, nº 2797, Francesc Saïdia (1388, noviembre 14), de mercader a pañero, ambos de Valencia, nº 2417, Vicent Saera (1416, enero 30), entre panaderos valencianos; o nº 2421, Vicent Saera (1420, septiembre 3), de yerno a suegro.

de cambiar de empleo, abandonando los más duros y/o peor retribuidos y aspirando a otros de mayor entidad, provocaba, y esto es fundamental, el aumento de los salarios. Es en este contexto de creciente necesidad de brazos y altos salarios en el que el recurso a la mano de obra esclava conoce un notable incremento, y ello en base tanto a los individuos que ya venían utilizando tradicionalmente este tipo de mano de obra (al poder acceder a su propiedad) como a todos aquellos personajes que gracias al desarrollo de sus economías familiares y a la consiguiente acumulación de riqueza se situaban en posición de poder adquirir un esclavo, o más de uno, para enfrentarse de este modo a la coyuntura laboral²⁰.

Que la esclavitud en la Valencia de los siglos XIV y XV tenía un carácter eminentemente laboral, y que por lo tanto los esclavos y las esclavas eran adquiridos ante todo para ser dedicados al ejercicio de las más variadas ocupaciones, es algo que a la luz de las numerosas menciones relativas al trabajo esclavo que encontramos en la documentación no admite lugar a dudas. Menciones genéricas, como las que podemos encontrar por ejemplo en testamentos y en promesas de libertad. Así. Aldonça Pardo de

²⁰ Para la Barcelona de finales del siglo XIV contamos con un texto que nos ofrece una particular visión del por qué del aumento en el número de esclavos que estaba viviendo por esas fechas la capital catalana. Se trata de una petición, que se puede datar en torno al año 1400, que los propietarios barceloneses de esclavos dirigieron a sus autoridades municipales en orden a conseguir del rey un procedimiento de castigo a sus esclavos más seguro para ellos (para los propietarios, claro) y unos castigos propiamente dicho más duros. La misma se inicia señalando que “*certa cosa és que, per deffalliment o falta de companyes nostrades, qui no volen star ab senyors ne apendre officis, desitjants més star per scuders o pedagochs, o dides o companyones, per rahó con viven pus folgadamente e prenen majors soldades, ha convengut, de poch temps ençà, als habitants de Barcelona, o a la major partida, axí ciutadans honrats con dones vídues de stament, con encara als menestrals e persones qui han lauraó, de comprar e haver sclaus e slaves de diverses nacions...*”. Teniendo muy presente ante qué tipo de texto nos encontramos (y los calificativos que pueden aplicársele son muchos), creemos con todo que el mismo refleja un estado de cosas que en sus grandes líneas puede ser tomado por cierto: demanda de mano de obra; rechazo de la población local a desempeñar las tareas de menor nivel, ante la existencia de otras opciones laborales, además mejor retribuidas; adquisición de esclavos y esclavas por un número importante de gentes de la capital, de todos los sectores de actividad; y carácter reciente de todo ello. No ocultamos que este texto ha contribuido a formar nuestra opinión acerca de las causas que provocan el incremento del número de esclavos en Valencia, y es que creemos que, salvando todas las distancias, la situación que describe es la que pudo darse, contemporáneamente o no, en Valencia (conviene señalar que nosotros no hemos localizado ningún documento que se exprese en parecidos términos). El texto, con alguna diferencia en su transcripción, en J. MUTGÉ I VIVÉS, “Les ordinations del...”, cit., pp. 261-262 y pp. 263-264, presentándose en estas últimas la edición completa del mismo; T.-Mª. VINYOLES I VIDAL, “Integració de les llibertes a la societat barcelonina baixmedieval”, en Mª. T. FERRER I MALLOL – J. MUTGÉ I VIVÉS (Eds.), *De l’esclavitud a la llibertat. Esclaus i lliberts a l’Edat Mitjana*, Barcelona, 2000, pp. 594-595; R. SALICRÚ I LLUCH, “Entre el reclam...”, cit., pp. 112-113 (es de aquí de donde nosotros hemos recogido el fragmento citado más arriba). En este último trabajo también se hace referencia a unas ordenanzas del seguro contra fugas de esclavos de Barcelona (con una cronología similar al anterior y que como aquél debe ser analizado con una gran prudencia) en cuyo preámbulo se responsabiliza a labradores y braceros, por los elevados salarios que exigían, de que muchos barceloneses y gentes del entorno de la ciudad hubiesen tenido que adquirir esclavos (aunque también se alude a esclavas). La autora, a partir de ambos textos, formula unas muy interesantes reflexiones acerca de la expansión de la esclavitud en la capital catalana en las décadas finales del siglo XIV, ibídem, p. 130 para el preámbulo de las ordenanzas (transcritas en su totalidad) y pp. 114-117 para las reflexiones.

la Casta, viuda del caballero Martí Pardo de la Casta, al hacer testamento concedía libertad a su esclava Joana, eso sí, “*sots tal vincle e condició: que aquella sia tenguda de servir al hereu meu davall scrit huyt anys*”. De la misma forma, entre las condiciones impuestas por el pelaire valenciano Pere Rocabertí para concederle la libertad a su esclavo Joan Miquel se encontraba la de que este último “*servirie per tres anys al dit propositant [Pere] bé e leyalment, e farie tots los manaments seus e de sa muller lícits e honests*”²¹. Menciones un tanto más concretas, en las que se nos presenta a los esclavos ejerciendo un trabajo. De la esclava rusa Caterina, Como de Andrea, mercader florentino habitante en Valencia, decía que la había visto “*fahent les fahenes de casa d’aquell com a esclava sua pròpia e fent los manaments d’aquell dit En Matheu Berart*”. Por su parte, Pere d’Anglesola, procurador fiscal del rey, le recriminaba al fabricante de corazas valenciano Joan Villalba el hecho de que no hubiera sido diligente en la custodia de un esclavo sarraceno entregado en comanda por el baile general, esclavo que consiguió fugarse, recordándole al artesano que “*se servia del dit Azmet, e fahia lo dit Azmet fahena per aquell axí com si fos catiu seu propi*”²². Menciones, por último, en las que el grado de detalle respecto a la tarea que desempeñaba el esclavo es muy alto, hasta el punto de indicarse cuál era esa tarea. El carpintero Joan Samora tenía un “*obrador de fusteria*” en el mercado de la ciudad “*e quatre catius qui serraven*”. A Francesquet, esclavo del calderero Jaume Peralada, otro calderero lo veía “*obrant... del officí de calderer en les cases del dit En Jacme Peralada*”²³.

Los esclavos, por tanto, se compran para trabajar, y si los mismos no pueden desempeñar una actividad laboral el propietario no duda en mostrar el lógico disgusto, actuando, siempre que ello es posible, contra el responsable de tal situación. Lo apreciamos en todos aquellos compradores que una vez en posesión de su esclavo perciben que no goza de buena salud, por lo que proceden contra el vendedor para

²¹ A.R.V., *Protocolos*, n° 2850, Francesc Montsó (1420, marzo 1) para la esclava de Aldonça; ídem, *Justicia Civil siglo XIV*, n° 451, *Requestes*, Mano 38^a, ff. 23r-24v y pasa (1382, diciembre 16), y en concreto f. 23r (misma fecha) para la cita, por lo que se refiere al esclavo de Pere.

²² A.R.V., *Justicia Civil desde el siglo XV*, n° 854, *Requestes*, Mano 6^a, f. 48v y pasa (1411, marzo 31), y en concreto n° 855, *Requestes*, Mano 12^a, f. 44v (1411, mayo 9) para la cita, por lo que se refiere a Caterina, esclava cuya propiedad era objeto de discusión entre dos mercaderes florentinos residentes en Valencia, uno de ellos el personaje a quien se hace referencia en la declaración de Como de Andrea, Matteo Berardo; ídem, *Bailía*, n° 1430, *Pleitos*, 1^a Mano de 1417, ff. 35r-39v y pasa (1417, marzo 31), y en concreto 2^a Mano de 1417, f. 4r (1417, diciembre 3) para la cita, por lo que se refiere al esclavo del rey fugado de poder del artesano.

²³ A.R.V., *Justicia Civil desde el siglo XV*, n° 853, *Requestes*, Mano 27^a, f. 6v (1410, octubre 10) para los esclavos de Joan Samora; n° 878, *Requestes*, Mano 5^a, f. 1r y pasa (1423, abril 26), y en concreto Mano 12^a, f. 34r (misma fecha) para la cita, por lo que se refiere al esclavo de Jaume Peralada, fugado meses atrás y capturado en Portugal.

conseguir así la anulación de la venta o al menos un descenso en el precio. Entre los muchos ejemplos que pueden señalarse se encuentra el del comprador de una esclava con problemas en las rótulas, que acusaba al vendedor de conocer este hecho, alegando ante el justicia civil, en 1400, que la esclava “*no pot res fer, ans li ha a haver qui la servescha*”. En otras ocasiones los esclavos traspasados sí tienen buena salud, y el problema surge cuando están en posesión de sus dueños, quienes reaccionan de forma inmediata. A finales de julio de 1395 comparecía ante el justicia civil el ciudadano de Valencia Pere Piquer, y lo hacía para señalar que unos días antes él había enviado a su esclavo Bertomeu al barbero Ramon Julià para que le practicara una sangría, algo que el barbero hizo, siempre según la versión de Pere, “*en tal forma que li ha travesada la vena*”, lo que le había llevado a una situación cercana a la muerte. El ciudadano, entre otras cosas, señalaba a modo de petición que “*és tengut lo dit En Ramon donar e pagar a aquesta part lo dan donat, ço és los diornals los quals lo dit catiu ha stat per la dita rahó de no fer fahena, e los que starà d’ací avant tro sia guarit*”, aunque lo cierto es que Piquer no tenía muchas esperanzas de que su esclavo sobreviviera, o al menos eso pretendía hacer ver. De la misma forma, a principios de 1383 era otro ciudadano, Simó Despont, el que comparecía ante el justicia civil. Señalaba que él tenía una esclava desde hacía más de quince años, Caterina, y que la misma, tras cometer *fornicació*, se había quedado embarazada y luego había tenido una hija, Margarida. La esclava, pese a los requerimientos de su dueño, se negaba a desvelar la identidad del padre, y ante ello, y por si el responsable aparecía, Simó solicitaba que el justicia civil tasase todos los gastos que por diferentes conceptos él había tenido que asumir, para así reclamárselos al “culpable”. Entre las cantidades a exigir se encontraba la “*soldada per lo temps passat que [Caterina] la ha alletada, nodrida e alimentada, ni d’ací avant alletarà, nodrirà e alimentarà, com de aquella dita Caterina lo dit propositant no puxa haver bonament ninguna servitut*”²⁴.

Mucha menos información tenemos por el contrario acerca de uno de los aspectos que se presentaban como fundamentales a la hora de explicar el creciente recurso a la mano de obra esclava, como es el de los elevados salarios. Es en el sector del servicio doméstico femenino adulto donde podemos apreciar, si bien a muy grandes

²⁴ A.R.V., *Justicia Civil desde el siglo XV*, nº 829, *Requestes*, Mano única e imposible de identificar, ff. 25r-31v y pasa (1400), y en concreto f. 25r para la cita, por lo que se refiere a la esclava con problemas en las rodillas; ídem, *Justicia Civil siglo XIV*, nº 692, *Requestes*, Mano 23ª, ff. 15r-16r (1395, julio 31), y en concreto f. 15r (misma fecha) para las citas, por lo que se refiere a Bertomeu; nº 464, *Requestes*, Mano 3ª, f. 37r y v (1383, enero 31), y en concreto f. 37r (misma fecha) para la cita, por lo que se refiere a Caterina.

rasgos, la evolución de los salarios en el conjunto de la cronología aquí estudiada, algo que nos servirá para formular diferentes consideraciones acerca de aspectos tan importantes como los motivos económicos que impulsan a la adquisición de una esclava o la relación entre la mano de obra esclava y libre, cuestiones ambas que intentaremos trasladarlas con posterioridad al terreno masculino.

Conocemos esa evolución salarial gracias a las peticiones de sustento y servicio doméstico que ante el justicia civil realizan muchas mujeres que acaban de enviudar. Según establecían los Fueros, cuando el esposo fallecía sus herederos podían dilatar el pago a la viuda de la dote y el aumento por el plazo de un año, el llamado *any del plor*, en el que la viuda no podía reclamarlo legalmente, estando por el contrario obligados esos herederos a hacerse cargo de los gastos derivados del bienestar material y comodidad de la mujer. Conviene señalar que esa obligación, que se extendía en el tiempo si es que los herederos no habían procedido al reintegro del total de dote y aumento, cesaba en el momento en el que el mismo tenía lugar, por lo que si antes de pasado ese año a la viuda se le devolvía la dote y el aumento debía ya hacerse cargo de sus propias necesidades, lo que bastantes herederos hacían para ahorrarse el pago de unas cantidades que en determinados casos dañaban seriamente la herencia. Las actas del Justicia Civil, en los Libros de *Requestes*, registran numerosas situaciones de este tipo, en las que el procurador de la viuda, tras exponer la situación, le solicita al justicia civil que acepte las cantidades propuestas para atender a las necesidades de la mujer (y de sus hijos, si es que tiene alguno a su cargo). Así por ejemplo, en agosto de 1403 comparecía ante el lugarteniente del justicia civil el notario Vicent Queralt, procurador de Joana, viuda del pelaire valenciano Guillem Siurana, y señalaba que “*com segons disposició de fur les dones, dins l’any del plor, dejen ésser alimentades dels béns de lurs marits si pagades entregament no seran de lurs dots e creix, e la dita Na Johana cesse ésser pagada de la dot e creix que ha en los béns del dit marit d’aquella, e per consegüent deja ésser provehida dels béns d’aquell...*”²⁵. Esas necesidades son básicamente las referidas a su alimentación, a su vestido y (así ocurre en la mayor parte de los casos) a su servicio doméstico, en concreto a la alimentación y salario del mismo

²⁵ A.R.V., *Justicia Civil desde el siglo XV*, nº 837, *Requestes*, Mano 24, f. 44r y v (1403, agosto 23), y en concreto f. 44r (misma fecha) para la cita. Como decimos, las situaciones de este tipo son frecuentes en esta tipología documental, y únicamente lo que cambia es la fórmula empleada por el procurador de la viuda a la hora de dirigirse al justicia civil. El procurador de Magdalena, viuda del notario Bernat Just, por ejemplo, iniciaba su exposición señalando que “*com segons fur, mort lo marit la muller d’aquell ans un any no puxa demanar l’exovar, e los hereus d’aquell sien tenguts aquella provehir dins l’any del plor...*”, ídem, *Justicia Civil siglo XIV*, nº 480, *Requestes*, Mano 26^a, f. 8r (1384, julio 12).

(esto último, el salario, siempre que se trate de servicio doméstico libre, claro está), encontrándonos, y es algo que sorprende sólo hasta cierto punto, con todo tipo de conflictos entre las partes por lo que a la concreción económica de esas necesidades se refiere. Lo habitual es que las cantidades solicitadas por cada concepto por el procurador de la viuda sean contestadas, al ser consideradas excesivas, por el procurador de los herederos, y es que, algo muy importante, la viuda no podía exigir nada que no tuviera ya en vida de su marido. De ahí las constantes alusiones por ambas partes al *stament*, a la *condició* o a las *facultats* del marido y/o la mujer (por la parte de los herederos no siempre para realzar la situación en vida del difunto, sino que en ocasiones de lo que se trataba era de rebajarla, para pagar menos), así como la referencia a la cuantía de la dote y el aumento, en un intento de condicionar la decisión del justicia civil, que era quien tenía la última palabra, en un sentido o en otro²⁶.

Pues bien, y centrándonos en lo que a nosotros nos interesa, si observamos los salarios de las domésticas libres adultas, de aquellas mujeres denominadas *serventes* o *macipes*, lo que podemos advertir es que esos salarios son sensiblemente más elevados al final de nuestra cronología que al principio. Así, teniendo claro en todo momento que en función de las diferentes situaciones personales y familiares la diversidad de las cifras que se manejan es notable y que en algunos casos no consta la decisión final del justicia civil (por lo que sólo conocemos la petición por parte de la viuda, que apunta por lo alto, y en su caso la respuesta del heredero, que apunta por lo bajo), si las cantidades que se solicitan o se conceden para hacer frente al salario de una de estas domésticas libres adultas a inicios del último cuarto del siglo XIV rondan las 4 ó 5 libras, varias décadas más tarde, a finales del primer cuarto del siglo XV, las mismas se sitúan alrededor de las 7 libras, e incluso más, una diferencia que en términos absolutos no es muy elevada pero que sí lo es en términos relativos. Lamentablemente, nos resulta

²⁶ Conviene precisar que las viudas no eran las únicas mujeres que acudían al justicia civil para que les fuese garantizado el sustento y en su caso el servicio. También lo hacían aquellas esposas que habían sido echadas de casa por sus maridos, aunque hablamos de un número muy pequeño en comparación con el de las viudas. Así, en 1390 comparecía ante el justicia civil el notario Bernat Pellicer, procurador de Margarida, esposa del honrado Bernat d'Albesa, pañero. El matrimonio, del que quedaban vivas tres hijas, de 12, 14 y 16 años, y un hijo, de 18 años, no pasaba por sus mejores momentos, tal es así que Bernat había echado de casa a Margarida, sin proporcionarle ningún medio de vida acorde al nivel de ambos (del pañero, la esposa, con toda la intención del mundo, llega a decir que es "*molt rich e oppulent de béns temporals, e té obrador de draperia, e és hom d'estament*"). El procurador solicitaba que se asignase a Margarida, de los bienes de su marido, una determinada cantidad para su alimentación, así como para la alimentación y el salario de una *serventa*, todo ello en razón de que "*segons fur e bona rahó lo marit, constant lo matrimoni, deia e sie tengut fer tots sos obs a la muller en menjar, beure, vestir e calçar, de stage, de alberch e totes altres coses necessàries a son viure*", A.R.V., *Justicia Civil siglo XIV*, nº 607, *Requestes*, Mano Desconocida, ff. 36r-37v y pasa (1390, julio 26).

imposible determinar con una mínima fiabilidad cómo ascendieron esos salarios a lo largo de nuestra cronología, si lo hicieron de forma progresiva o a impulsos más o menos bruscos. Todo lo más, podemos señalar que parece, y decimos parece, que a finales de la primera década del siglo XV ya se había alcanzado el nivel de las 7 libras. Es precisamente para esas fechas para las que disponemos de la única mención acerca de lo elevados que eran los salarios de estas mujeres, aunque es un testimonio de parte, y por tanto interesado. Teresa, viuda del marinero valenciano Gerard Riudaura, descontenta con lo dictaminado por el justicia civil, hacía referencia a “*les grans soldades que les serventes e macipes prenen en lo temps present*”²⁷.

Cuando se solicita que se tase una determinada cantidad para el salario de una doméstica libre adulta, la misma se justifica en base a que mientras vivía el marido la ahora viuda ya gozaba de su servicio (como dijimos, el nivel de vida de la viuda pagado por los bienes de la herencia del difunto debía estar en consonancia con el llevado en vida del esposo). Sin embargo, no faltan las ocasiones en las que los procuradores de los herederos se niegan a dar una cantidad para tal fin, alegando que la mujer nunca había tenido a su servicio una doméstica de este tipo. En 1386 Caterina, viuda del cuchillero Pere Gargall, había entre otras cosas solicitado la entrega de 100 sueldos para contratar por un año a una *serventa*. A ello se negaba el tutor y curador testamentario de los hijos y herederos del difunto, señalando que “*lo dit En Pere Gargall, en sa vida, no tenia macipa a la dita muller sua, ans aquella, axí com a bona dona deu fer, fahia e ha acostumat de fer ses fahenes de casa*”. Unos años antes, en 1380, otra mujer también llamada Caterina, viuda de Bernat Miracle, del lugar de La Tauladella, en la huerta de Valencia, solicitaba lo mismo, la tasación 100 sueldos para una *serventa*, añadiendo que ya en vida de su marido contaba con una de estas profesionales. Pere Miracle, el tutor testamentario de los hijos (tres, de 7 y 3 años y 6 semanas), respondía que “*no pot ni deu ésser tatxada provisió per a serventa alcuna a la dita dona ni per soldada d’aquella, com la dita dona, en vida del marit, jamás no tengués serventa. Et axí metex que en aquests lochs de fora vila no acostumen tenir serventes, ni tampoch les facultats dels pubills no porien sostenir les dites coses, ni axí metex lo dit En Bernat, marit de la dita dona, ni los predecessors d’aquell, no tinguessen ni acostumassen tenir serventa alcuna, com les mullers d’aquells acostumassen de fer tot ço que era menester per a les*

²⁷ A.R.V., *Justicia Civil desde el siglo XV*, nº 850, *Requestes*, Mano 7ª, f. 31r y v (1409, mayo 15), y en concreto f. 31r (misma fecha) para la cita.

fahenes de casa”²⁸. Podemos pensar así que algunas mujeres aprovechaban la coyuntura para conseguir, gratis, el servicio doméstico del que antes no habían podido disfrutar. Sea como fuere, lo realmente importante es que estas disputas nos sitúan ante una evidencia, como es que el disponer de servicio doméstico era la aspiración de cualquier mujer con un cierto nivel económico, y a partir de ahí, si ese servicio era amplio y de calidad, mejor.

Es ahora cuando debemos introducir la cuestión del crecimiento económico y ponerla en relación con la mayor demanda de servicio doméstico, el consiguiente incremento de los salarios de estas mujeres y la adquisición de esclavas para hacer frente a esa dinámica salarial. La buena marcha de la economía valenciana entre los siglos XIV y XV, siempre hablando en términos generales, provocó que muchas economías familiares experimentaran un proceso de acumulación de riqueza. Una parte de esa riqueza se dedicó a mejorar la calidad de vida de las amas de casa, y de las familias en general, mediante la contratación de servicio doméstico adulto (dejamos al margen ahora las implicaciones de orden social e ideológico que suponía el contar con servicio doméstico), bien haciéndolo por primera vez, bien haciéndolo de forma regular si es que antes sólo se había contado con él en momentos puntuales, bien, por último, ampliando el número de estas domésticas. Todo ello generó una fuerte demanda de este tipo de profesionales, y como consecuencia un alza sensible de sus salarios (no hay más que recordar la cuantía de los salarios que aparecen en las actas del justicia civil a principio y a final de nuestra cronología)²⁹. Es importante recalcar que lo que provocaba el incremento salarial no era la falta de domésticas en sí, sino el hecho de que la oferta

²⁸ A.R.V., *Justicia Civil siglo XIV*, nº 511, *Requestes*, Mano 2ª, f. 40r y v y pasa (1386, enero 20), y en concreto f. 40v (misma fecha) para la cita, por lo que se refiere a la viuda del cuchillero, siendo la decisión final del justicia civil la no concesión de cantidad alguna para contratar a una doméstica adulta, puesto que no la tenía cuando vivía el marido; nº 420, *Requestes*, Mano 34ª, f. 6r y v y pasa (1380, octubre 3), y en concreto Mano 35ª, f. 29r (misma fecha) para la cita, por lo que se refiere a la viuda de Bernat Miracle, desconociendo en este caso la decisión del justicia civil al pasar el proceso a una Mano que no se ha conservado, aunque el procurador de la viuda continuaba afirmando que la misma sí que solía tener *serventa*.

²⁹ Conocida es la idea de Christiane Klapisch-Zuber acerca de la favorable coyuntura en la que en la segunda mitad del siglo XIV y de manera muy especial en la primera del XV se desarrolló la existencia de las domésticas libres en Florencia, siempre claro está en todo lo que tuviera que ver con su trabajo. La gran demanda de sus servicios y los elevados salarios harían que en esas décadas estas profesionales estuvieran pasando por uno de sus mejores momentos, una teoría que viene a rechazar la visión planteada por Piero Guarducci y Valeria Ottanelli, negativa para los empleados domésticos. Visto lo visto, no creemos equivocarnos si afirmamos que la situación que se vivía en Valencia entre los siglos XIV y XV era asimilable en sus grandes líneas a la expuesta por la primera autora, aunque es bien cierto que una afirmación de este calibre necesita estar basada en estudios particulares sobre el servicio doméstico libre, y no en lo que aquí planteamos, que es una rápida visión del mismo para introducir la cuestión que a nosotros nos interesa, la esclavista. Para esa idea, Ch. KLAPISCH-ZUBER, “Le serve a Firenze...”, cit., pp. 260-267 y p. 281; y P. GUARDUCCI – V. OTTANELLI, *I servitori domestici...*, cit., pp. 45-50.

de esta mano de obra que se encontraba en el mercado laboral no era suficiente para hacer frente a la demanda de servicio doméstico. De hecho, cuando la situación económica se resiente, y las familias disponen de menos riqueza, el salario de las domésticas adultas baja, al ser menor la demanda (se dejarían de emplear o se emplearían en menor número, sin entrar ahora a valorar el papel de las esclavas como elemento que cubre una parte de las necesidades de mano de obra doméstica). Lo apreciamos en los primeros años de la década de 1420. A finales de 1423, testificando ante el justicia civil, el corredor valenciano Jaume Vidal señalaba que él, en sus más de veinte años de profesión, “*ha fetes axí com a corredor molts e diverses afermaments de dones o macipes de soldada, de les quals ha afermades ab nobles dones e mullers de cavallers e de honrats ciutadans a diverses maneres de soldades, ço és a rahó de VI lliures per any e de sis lliures e miga, e alcunes a for de VIII lliures, mas eren dones avantajoses en llur servir aquelles que prenien VIII lliures l’any, e fort poques dones són que prenguen VIII lliures de soldada per un any. Et que de les bones soldades que en lo present temps se donen són set lliures e set e miga, com lo temps sie molt stret e en la ciutat de València sia molt [] freturosa e haia en aquella molta pobrea. E que ell testimoni ha huy per congruent e asats gran soldada VII lliures e VII e miga*”³⁰. De este modo, el recurso a la mano de obra esclava se extendería en la medida que esa acumulación de riqueza permitía a muchas familias hacerse con la propiedad de una esclava, o ya teniendo una, aumentar su número, todo ello con el fin de sobrellevar lo mejor posible esa coyuntura de altos salarios (y una vez más nos vemos obligados a advertir que ahora sólo estamos contemplando la vertiente económica de la posesión de esclavos).

Por lo que se refiere al ámbito masculino, los datos de los que disponemos sobre salarios son mínimos, casi podríamos decir que testimoniales, y además nos aparecen descontextualizados. Pere de París, platero de Valencia, se había contratado a mediados de la década de 1380 con el platero Pere Bernés para ejercer su oficio, por dos años y a razón de 22 libras y media por año. Ferrando de Samora, calificado como armero que está con Francesc Balaguer, señalaba en 1407 que él, por razón de su oficio, acostumbraba a estar *a soldada* con diferentes maestros armeros de Valencia, y que en ocasiones cobraba 3 florines y medio al mes y en ocasiones 4. Antoni Sans, sastre de Valencia, señalaba en su testamento, por último, que tenía con él como *macip* a un tal

³⁰ A.R.V., *Justicia Civil desde el siglo XV*, nº 879, *Requestes*, Mano 12^a, f. 39v (1423, noviembre 15).

Jaume, por 18 florines al año³¹. Con todo, pensamos que lo anteriormente expuesto en relación a la mano de obra femenina es extensible a la masculina. La demanda de brazos, como consecuencia del creciente desarrollo de los sectores productivos y de servicios de la ciudad entre los siglos XIV y XV, sería superior a la oferta, lo que provocaría un incremento de los salarios (creemos que esto era así, aunque no podamos constatarlo documentalmente). El atractivo de la mano de obra esclava se vería de este modo acrecentado, al suponer el ahorro de una importante cantidad en salarios, siendo los beneficios económicos derivados de la buena marcha de sus actividades los que posibilitarían que cada vez más empleadores se encontrasen en condiciones de hacer frente al importante desembolso que suponía la adquisición de un esclavo, o de más de uno si es que ya eran propietarios.

La relación entre altos salarios y recurso a la mano de obra esclava para evitar tener que pagarlos la vemos en un caso muy concreto pero no por ello, en nuestra opinión, menos significativo. A principios de 1411 comparecía ante el justicia civil el pintor Joan Rull, procurador de Agnès, viuda de Bernat Bonafont, señalando que la misma era la tutora y curadora testamentaria de su hijo Pere de Bonafont y que tenía un horno en el que se encontraba un esclavo, Antoni, que “*palejava e tenia la palla del dit forn*”. El caso es que Antoni había muerto recientemente y la viuda había adquirido otro esclavo para realizar ese trabajo. De lo que se trataba ahora era de convencer al justicia civil de que permitiese a Agnès cargar un recenso sobre el horno para conseguir dinero con el que pagar el esclavo, empleándose para ello como argumento principal el que era mucho más ventajoso comprar un esclavo que no emplear mano de obra asalariada o, en su caso, mantener cerrado el horno. Aunque el sentido de la declaración de los testigos está claro, y es hacerle ver al justicia civil la necesidad de la compra del esclavo, creemos que lo que allí se expone es representativo de un determinado estado de cosas, el que provocaba la coyuntura salarial. Lluís Llopis, notario, señalaba que era mejor gastar 50 libras en un esclavo “*que no si havia a tenir lo forn tanquat o si tots jorns*

³¹ A.R.V., *Justicia Civil siglo XIV*, nº 537, *Requestes*, Mano 35^a, ff. 19r-23r (1387, octubre 10) para Pere de París, que compareció ante el justicia civil para reclamar que una vez fallecido Pere Bernés él no había cobrado el sueldo del segundo año; ídem, *Justicia Civil desde el siglo XV*, nº 845, *Requestes*, Mano 22^a, ff. 1r-13v y pasa (1407, septiembre 26), y en concreto Mano 30^a, f. 6v (1407, octubre 15) para lo señalado, por lo que se refiere a Ferrando de Samora, apareciendo en el f. 6r y v (misma fecha) el testimonio de su actual patrón, el armero valenciano Francesc Balaguer, que se refiere, en la misma línea de lo declarado por Ferrando, a los sueldos que pagaba a los *macips* o *moços* que tenía contratados, que oscilaban en función de las necesidades y de la pericia del trabajador (en este sentido Ferrando puede ser considerado un trabajador cualificado, y merecedor por tanto de un buen salario); A.P.P.V., nº 14403, Jaume Venrell (1422, abril 20) para Jaume.

havia a logar homes per palejar en aquell e fer les fahenes d'aquell". Por su parte, Domingo Rastell, corredor, declaraba que si él tuviera un horno como el de Bonafont y el esclavo que trabajara en él se muriera, antes de recurrir a un asalariado "*compraria altre sclau per al palejar e a fer les fahenes del dit forn si tenia diners*", y si no tenía, señalaba muy oportunamente, cargaría 50 ó 60 libras sobre el horno para comprar el esclavo. Ante tales declaraciones, y como no podía ser de otro modo, el lugarteniente del justicia civil le concedía licencia a Agnès para cargar el recenso sobre el horno³².

Casos como el que acabamos de ver, y con esto concluimos, en el que alguien se endeuda para conseguir un esclavo (o una esclava, aunque es menos frecuente), no deben ser vistos en modo alguno como excepcionales. En mayo de 1380 el carpintero Francesc Oliver y su esposa, Dolça, confesaban deberle al mercader valenciano Guillem Salvador 40 libras, prestadas para que pagasen el precio de un esclavo ceutí comprado por el matrimonio al corsario Jaume Alfonso, ciudadano de Valencia. De la misma forma, en agosto de 1415 era el panadero Ferran Alfonso el que reconocía deberle al mercader valenciano Ramon de Puig-roy 23 libras, prestadas para que el artesano comprara un esclavo, que según él mismo afirmaba le era muy necesario para el ejercicio de su profesión³³. En otras ocasiones con lo que nos encontramos es con que el comprador del esclavo financia su adquisición endeudándose con el propio vendedor mediante la venta de un censal, cuyo importe debe servir para pagar el precio de un esclavo. Así, a finales de 1422 el agricultor valenciano Jaume de Montalbà le compraba al mercader Bertomeu Ros el esclavo etíope Salvador, de 35 años, por 36 libras. El mismo día de la venta Jaume y su esposa, Caterina, le vendían al mercader un censal por valor de esas 36 libras. Pagado el esclavo, lo que restaba entonces era liquidar el censal, a lo que seguro contribuirían los beneficios derivados del trabajo del propio esclavo³⁴. Aunque en décadas anteriores a las aquí estudiadas seguro que se dieron casos de este tipo, nuestra opinión es que los mismos se incrementaron en el transcurso de nuestra cronología, y ello en base a la ya comentada coyuntura salarial. Ante la perspectiva de tener que hacer frente al pago de elevados salarios la opción del recurso a la mano de obra esclava cobraría fuerza para buena parte de aquellos personajes de la sociedad local que necesitaban un aporte laboral externo pero no disponían de un nivel de

³² A.R.V., *Justicia Civil desde el siglo XV*, n° 854, *Requestes*, Mano 3ª, ff. 8r-10r (1411, febrero 5), y en concreto f. 8r para Joan Rull (misma fecha), f. 9r y v para la declaración de Lluís Llopis (misma fecha) y ff. 9v-10r para la de Domingo Rastell (misma fecha).

³³ A.R.V., *Protocolos*, n° 633, Bernat Costa (1380, mayo 16) para Francesc y Dolça, indicándose que la deuda quedó saldada en junio del año siguiente; n° 2416, Vicent Saera (1415, agosto 23) para Ferran.

³⁴ A.R.V., *Protocolos*, n° 1891, Andreu Puigmitjà (1422, noviembre 12, dos actos).

ingresos excesivo. Endeudándose, fiando parte de su futuro inmediato a la adquisición de un esclavo, con lo que ello suponía de riesgo, estos individuos conseguirían sortear, o al menos sobrellevar, esa dinámica salarial, colaborando además con esa decisión a tirar de la demanda, a dinamizar el mercado.

3- Compras, ventas, intercambios, alquileres...

Enfrentarse al mercado de esclavos puede llegar a desesperar al historiador. Son centenares, e incluso miles, las operaciones de diverso tipo con las que hay que trabajar, ventas en su gran mayoría pero también intercambios y alquileres. Y tras cada una de esas operaciones una lógica interna, una explicación que la justifica. Es esto, precisamente, lo más difícil de desentrañar. Saber por qué tal o cual individuo adquirió un esclavo, se deshizo de él, lo cambió por otro o lo entregó o tomó en alquiler. Misión condenada la mayoría de las veces al fracaso, pues no conocemos el contexto en el que se desenvolvía la existencia diaria de todos aquellos individuos que recurrían al mercado de esclavos para aprovisionarse de mano de obra o para deshacerse de ella, así como tampoco la totalidad de las operaciones esclavistas realizadas por esas personas. Con todo, y es a lo que vamos a dedicar las siguientes páginas, sí que es posible señalar algunos comportamientos comunes o explicar determinadas actuaciones en materia esclavista, circunstancias ambas que nos ayudarán a comprender mejor la dinámica del mercado, y por ello a apreciarlo con ojos diferentes a los del desconcierto.

A la hora de obtener rentabilidad de la elevada inversión que en la mayoría de los casos era necesaria para la adquisición de un esclavo, una de las posibilidades existentes era la de combinar los beneficios procedentes del trabajo, concretados en los salarios que el propietario hubiera tenido que pagar a un trabajador libre y que se ahorraba al emplear mano de obra esclava, con los de la libertad, que se concretaban en la cantidad que el esclavo pagaba para poner fin a su situación. Un miembro de la sociedad local adquiría un esclavo, comprobaba que era capaz de desempeñar de manera adecuada las tareas pertinentes, certificaba que su presencia no generaba ningún conflicto en el seno del grupo familiar y constataba que ese esclavo, con el tiempo, podía reunir una determinada cantidad para comprar su libertad, bien a través del producto de su trabajo bien con ayuda externa. Entonces, ese propietario podía decidir mantener en su poder el esclavo hasta que el mismo estuviese en condiciones de pagarle

el importe del rescate, previamente acordado entre amo y esclavo³⁵. Ejemplos de beneficios obtenidos a partir de esa combinación de trabajo y libertad pueden ser entre otros los del mercader o panadero Francesc Maça con su esclavo Alí ben Ibrahim, de Honein, o los del sastre converso Francesc Canals con su esclavo Çale ben Axer, de Orán. Maça adquirió a Alí en mayo de 1417, pagando 42 libras al marinero alicantino Domingo Biosca, y en agosto de 1421 el sarraceno ya había recuperado la libertad (de hecho, se disponía a regresar a su tierra), eso sí, pagando un rescate a Francesc cercano a las 60 libras. Canals, por su parte, se hizo con Çale en junio de 1422, adquirido al corsario alicantino Joan de Malvaseda por 40 libras, disponiéndose el norteafricano a regresar a su tierra en marzo de 1424, tras abonarle al sastre un rescate cifrado en aproximadamente 57 libras³⁶. Al respecto de esas cantidades pagadas para recuperar la libertad, nuestra mayor fuente de información reside en los registros de salida de antiguos esclavos sarracenos que abandonaban el reino para retornar a sus tierras (registros contenidos en las Rubricas de *Delmaments...* de los Libros de Cuentas de Administración de la Bailía General), muchos de los cuales señalaban de una manera más o menos expresa cuál había sido el importe del rescate. De su estudio, salta a la vista que no existía un importe fijo del rescate, variando enormemente de un esclavo a otro, en función, podemos suponer, de numerosos factores, concernientes tanto al propietario como al propio esclavo³⁷. Así, el precio pagado, los años trabajados, el

³⁵ Conviene precisar en este punto que no todos los esclavos recuperaban la libertad tras pagar un rescate. Algunos, en contextos muy variados, lo hacían tras servir a su propietario durante un número de años más o menos amplio (pero en cualquier caso satisfactorio para ese propietario). De este modo, el aprovechamiento del esclavo se basaba sólo en su aporte laboral. Ocurría esto en general con los sarracenos.

³⁶ Las compras de estos esclavos en A.R.V., *Bailía*, nº 211, Contratos, f. 314r y v (1417, mayo 18) para Alí, donde se indica que Francesc Maça era mercader; y nº 212, Contratos, ff. 450v-452r (1422, junio 3) para Çale. Su libertad, o para ser más precisos la fecha en la que les fue concedida por el baile general la licencia para abandonar el reino una vez recuperada la libertad, en, ídem, *Real Cancillería*, nº 706, *Guiatges de mar*, f. 6r y v (1421, agosto 16) para Alí, donde se indica que Francesc Maça era panadero, y f. 89r y v (1424, marzo 9) para Çale. Como se puede ver, son esclavos que únicamente conocieron un propietario, ya que se rescataron de la misma persona que los adquirió a su llegada a la ciudad (una circunstancia por otra parte que aunque presentada para los años finales de nuestra cronología y los esclavos sarracenos, por mor de la documentación emanada de la Bailía General conservada para estas fechas que hace posible conocer este tipo de casos, también se daría en décadas anteriores y referida a esclavos de todo tipo de orígenes). En otros casos, sin embargo, y sin que seamos capaces de determinar si esto sucedía con mayor frecuencia que lo anterior, los esclavos circularían previamente por el mercado, cambiando de manos en el interior de la ciudad, hasta ser adquiridos por un propietario interesado en llegar a un acuerdo de libertad con ellos, si es que como es lógico se daban las condiciones óptimas.

³⁷ Que el importe del rescate no lo fijaba el propietario en exclusiva, sino que el mismo venía determinado por un conjunto de circunstancias de naturaleza diversa, lo apreciamos en casos como el de Joan Berart, carpintero de Valencia, del que en 1402 se rescataron dos esclavos sarracenos (o al menos fue en ese año cuando abonaron al fisco real los derechos de salida para regresar a su tierra), Mahomat al Hohayal, del sultanato de Granada, y Mahomat ben Hazmet, de Berbería. El rescate pagado por el primero fue de 90 libras, mientras que el del segundo fue de 28 libras. Si hubiese sido el propietario, Berart, el único

estado físico o de salud del esclavo, su capacidad para reunir dinero o sus ansias de libertad, junto a las necesidades monetarias y laborales del propietario, todo ello, y a buen seguro varios aspectos más que se nos escapan, influirían en la fijación de ese rescate, haciendo que en algunos casos, en los que ese rescate era modesto o no excesivamente elevado, el beneficio obtenido del esclavo procediese más de sus años de trabajo, y en otros, cuando de un rescate elevado se trataba, superior en mucho a un hipotético precio de compra, que ese beneficio radicase más en la libertad que en el trabajo, lo que nos lleva a plantearnos si en estos casos lo que se buscaba no era precisamente eso, explotar las posibilidades de redención del esclavo antes que las laborales, aun siendo conscientes de que ambas eran perfectamente compatibles.

La segunda posibilidad con la que contaba un propietario era la de combinar esos beneficios del trabajo con una posterior colocación del esclavo en el mercado. En estos casos no era ni siquiera necesario que el propietario recuperase el total de lo desembolsado en la compra del esclavo, puesto que lo ahorrado en salarios convertía la adquisición y empleo de este tipo de mano de obra en un buen negocio, mayor, como es lógico, cuanto más amplio fuese el período de servicio del esclavo y/o el precio obtenido por él. Así, Jaume Martí, alias Marga, agricultor de Campanar, se hizo a mediados de 1413 con Marc, esclavo cristiano, antes sarraceno, negro por 48 libras, esclavo que vendió a principios de 1415 por 44 libras. Por su parte, Jaume March, músico de instrumentos de cuerda de Valencia, compró en los primeros días de 1416 la esclava rusa Margarida, pagando por ella 100 florines, esclava que vendió a finales de julio de ese año también por 100 florines³⁸.

encargado de determinar cuánto se pagaba por recobrar la libertad, estos dos esclavos hubiesen pagado si no lo mismo, sí al menos una cantidad parecida. Para estos rescates, A.R.V., *Maestre Racional*, n° 21, Cuentas de Administración de la Bailía General, f. 24r para el granadino y ff. 26v-27r para el norteafricano.

³⁸ Para Jaume Martí, A.R.V., *Protocolos*, n° 2414, Vicent Saera (1413, junio 10) la compra, indicándose que el esclavo tenía 22 años; y n° 2416, Vicent Saera (1415, enero 25) la venta, indicándose que el esclavo tenía 24 años. Para Jaume March, n° 2140, Joan Saranyana (1416, enero 8 y julio 23) para la compra y la venta respectivamente, indicándose que la edad de la esclava era 18 años en la primera y 19 en la segunda. En ambos casos, y en otros del mismo estilo que podrían ser citados, suponemos que el esclavo del que se habla es el mismo, apoyándonos para ello en los escasos datos que se aportan de él: nombre, procedencia y edad (esto último no siempre). Con todo, es más “fiable” reconocer una operación de este tipo cuando es poco el tiempo transcurrido entre compra y venta, ya que un mayor lapso temporal entre ambas incrementa las posibilidades de que el propietario se deshaga del esclavo sin que nosotros tengamos constancia de ello o de que adquiera un sujeto de parecidas características que pueda dar lugar a confusión. Queremos señalar por último que en algunas ocasiones, al ver el tiempo que el esclavo permaneció en poder del propietario y la diferencia de precio entre compra y venta (a favor de la primera), nos podemos plantear si la operación se saldó finalmente con beneficios para ese propietario o no, por lo ajustado de los márgenes. Así, el cribador Jaume Mahiques adquirió en junio de 1424 el esclavo cristiano, antes sarraceno, negro Jordi, de 24 años, por 55 libras, esclavo que vendió en

Así pues, eran dos las posibilidades a las que podía acogerse el dueño de un esclavo para rentabilizar desde el punto de vista económico su inversión. Las dos, con implicaciones diferentes. Siempre en términos generales, vender el esclavo significaba ingresar de manera inmediata una cantidad, mientras que propiciar su libertad conllevaba esperar durante meses, o más frecuentemente años, hasta que el esclavo abonaba la totalidad del rescate. Una espera que suponía riesgos para el propietario, ya que el esclavo podía morir, fugarse, rebelarse como consecuencia de la desesperación ante la falta de libertad o, simplemente, podía ser incapaz de conseguir la cantidad necesaria para recuperar la libertad. Frente a todo ello, las perspectivas de beneficio eran mayores para el propietario si se optaba por la libertad pagada, ya que a los años de servicio se le unía el rescate, que en ocasiones podía llegar a ser de una cuantía superior, o muy superior, al precio de compra, y también al precio que podía conseguirse colocando al esclavo en el mercado. A la hora de decidirse por una u otra, lo que podemos pensar es que el dueño valoraba diferentes factores, tanto suyos propios como del esclavo, actuando en consecuencia. Un mismo propietario podía por tanto actuar de forma diferente con dos esclavos, vendiendo uno y promoviendo la libertad de otro. Y también podemos pensar que en algunas ocasiones se cambiaba de idea, decidiendo vender un esclavo que en principio iba a ser dado a rescate y viceversa. Todo dependería de las circunstancias, todo dependería del beneficio. Al fin y al cabo, lo importante, para el propietario, era que el resultado final de la posesión fuese satisfactorio.

Cuestión que merece ser comentada es también la de la continuidad o no en el empleo de mano de obra esclava. Era otra de las decisiones que debía tomar un propietario, si contaba de forma permanente con este tipo de fuerza laboral, en conjunción o no con la libre, o si durante algún tiempo dejaba de poseer esclavos, recurriendo en este caso de manera exclusiva a la mano de obra libre. La decisión final a buen seguro venía condicionada por factores de muy diversa índole, la gran mayoría de los cuales, por no decir la práctica totalidad, se nos escapan, como sucede con tantos otros aspectos de la práctica esclavista, y ni siquiera debemos pensar que cada propietario manifestase a lo largo de su vida un único comportamiento. Ejemplos evidentes de ese empleo continuo de esclavos los tenemos en los casos de Pere Desplà y de Bernat Vallseguer. El primero, agricultor de Valencia, le prometió a finales de 1390

noviembre de ese mismo año por 50 libras, nº 1893, Andreu Puigmitjà (1424, junio 20 y noviembre 13), indicándose en este caso en el documento de venta que se trataba del esclavo adquirido en junio.

a su esclavo tártaro Antoni que lo liberaría bajo ciertas condiciones, que se concretaban en un año de buen servicio y la entrega, transcurrido ese año, de la cantidad necesaria para que Pere adquiriese otro esclavo (si pasado ese año Antoni no había reunido el capital suficiente, permanecería en esclavitud hasta que lo hiciese, como así ocurrió durante algunos meses). El segundo, pelaire de Valencia, disponía en su testamento, en 1395, que su esclava Margarida debía servir a su esposa, sin ser vendida, pero que si durante la viudez Margarida “*defallia*”, a su viuda, de los bienes del difunto, le debía ser comprada “*una bona sclava*”³⁹. También en todos aquellos individuos que colocan un esclavo en el mercado pero inmediatamente se hacen con la propiedad de otro. Isabel, esposa del mercader valenciano Bertomeu Canet, vendió a finales de 1383 una esclava tártara, adquiriendo el mismo día una esclava cristiana, antes sarracena. Por su parte, el notario Pere Llätzer vendió a finales de 1397 una esclava tártara, adquiriendo al día siguiente una esclava del mismo origen y un hijo de 4 meses (tal vez el notario necesitaba una esclava con leche para criar a algún hijo y de ahí la venta de una esclava “superflua” con cuyo precio financiar la compra de una esclava “necesaria”)⁴⁰. Bastantes más problemas se nos presentan a la hora de certificar la segunda de las situaciones, la de la discontinuidad en el empleo de esclavos, y ello en base a que nosotros vemos a un determinado personaje vender un esclavo y adquirir otro varios meses más tarde (ya no hablamos ni de años), pero desconocemos si ese individuo tenía en el lapso que media entre ambas operaciones otros esclavos en su poder. El antes citado Jaume Martí, alias Marga, agricultor de Campanar, se deshizo a finales de enero de 1415 de su esclavo cristiano, antes sarraceno, negro Marc, adquiriendo a las pocas semanas un esclavo de similar origen, aunque de menor edad y mayor precio. Del mismo modo, Antoni Gomar, algodonero de Valencia, vendió en abril de 1375 un esclavo tártaro, adquiriendo otro en julio⁴¹. ¿Disponían Jaume y Antoni en esas semanas de otro u otros esclavos, o emplearon mano de obra libre para cubrir sus necesidades de fuerza de trabajo (caso de tenerlas, como es lógico)? Imposible saberlo. Con todo,

³⁹ Para Pere Desplà, A.P.P.V., nº 1413, Vicent Queralt (1390, noviembre 25) para la promesa de libertad a Antoni; y nº 1414, Vicent Queralt (1392, mayo 27, dos actos) para la compra por Pere de un esclavo tártaro, sufragado por Antoni y que venía a reemplazarle, y la manumisión de Antoni. Es el único caso en este sentido que hemos encontrado, sin que seamos capaces de determinar si lo realizado por Pere Desplà era habitual o si por el contrario estamos ante una auténtica excepción. Para Bernat Vallseguer, nº 18292, Jaume de Sant Vicent (1395, mayo 8).

⁴⁰ A.R.V., *Protocolos*, nº 2889, Francesc Montsó (1383, diciembre 18, dos actos) para Isabel; nº 10407, Bertomeu de la Mata (1397, julio 27 y 28) para Pere Llätzer, vendiendo la esclava por 48 libras y comprando la esclava y su hijo por 63 libras.

⁴¹ A.R.V., *Protocolos*, nº 2416, Vicent Saera (1415, enero 23 y abril 4) para Jaume Martí; nº 11215, Desconocido (1375, abril 9 y julio 2) para Antoni Gomar.

nosotros pensamos que debía ser frecuente que algunos propietarios “descansaran” de la posesión de esclavos, dejando de contar con este tipo de mano de obra durante algún tiempo, con los inconvenientes y ventajas que ello implicaba.

Al inicio de este punto indicamos que era posible señalar algunos comportamientos comunes en materia esclavista. Nos vamos a referir ahora a dos de ellos. En ocasiones vemos cómo un propietario adquiere un esclavo y al poco tiempo coloca en el mercado a otro diferente. Podemos preguntarnos si dentro de esa estrategia de continuidad en el empleo de esclavos quienes esto hacían no estaban preparando el “relevo”, introduciendo al esclavo recién adquirido en las tareas a desarrollar, al lado del esclavo veterano, y, una vez el proceso de inserción en la estructura laboral y familiar había concluido, se procedía a deshacerse de este último. Podría decirse de este modo que algunas compras son el preludio de una venta. Y si entre el precio de compra y el de venta existe una sensible diferencia a favor del segundo mucho mejor, pues además de esa continuidad se obtiene una cierta liquidez. Vemos esto último con Pere Roger, molinero de Valencia, que a finales de agosto de 1419 compró un esclavo cristiano, antes sarraceno, negro de 35 años, por 30 libras, y el último día de octubre vendió, por 100 florines (55 libras), un esclavo de Montes de Barca de 23 años⁴². Otras veces con lo que nos encontramos es con la adquisición en un corto plazo de tiempo, cuando no en un mismo día, de varios esclavos, lo que conlleva, como es lógico, un fuerte desembolso de capital. Partiendo de la premisa de que esos esclavos van a ser dedicados a tareas laborales (aunque la finalidad última de la compra de un esclavo puede ser otra, como veremos más adelante), lo que cabe entonces plantearse es a qué responde esa acumulación de fuerza de trabajo: ¿a necesidades urgentes de mano de obra?, ¿a la posibilidad sobrevenida de prescindir de la mano de obra libre?, ¿a un relevo generalizado de la plantilla de esclavos?... Es en los años finales de nuestra

⁴² A.R.V., *Protocolos*, nº 1265, Andreu Julià (1419, agosto 28 y octubre 31). Hemos dicho que las compras preludiaban una venta. No únicamente una venta, cabría precisar. La adquisición de un esclavo también podía ser el paso previo a la consecución de la libertad por parte de otro. Cuando se acercaba el momento de la manumisión, pagada por supuesto, el propietario, si es que deseaba seguir con mano de obra esclava, se veía obligado a actuar con anticipación, haciéndose con la propiedad de otro esclavo. Pons Cebra, carpintero, efectuó en 1381 al menos cuatro operaciones con esclavos, todos hombres sarracenos: dos compras, una venta y una manumisión. Lo interesante, además de que el artesano sacó un buen beneficio económico del conjunto de las operaciones, es que la venta y la manumisión, la pérdida de mano de obra en definitiva, viene precedida por una acumulación de la misma, ya que las compras son anteriores. Anticipándose a los acontecimientos, Pons se aseguró la continuidad de su fuerza laboral. Así, en enero compraba un esclavo por 33 libras, en julio hacía lo mismo por 36 libras, en agosto vendía un esclavo por la elevada cantidad de 80 libras y en noviembre, por último, manumitía a un esclavo, tras reconocer que éste le había entregado, en diversos plazos, 65 libras por su libertad, nº 2788, Domingo Aznar (1381, enero 21, julio 23, agosto 26 y noviembre 26).

cronología, y a través de la documentación emanada de la Bailía General del reino, cuando mejor apreciamos este hecho, al mostrarnos la misma la llegada de un buen número de sarracenos de la mano de corsarios y hombres de mar y su adquisición por parte de miembros de la sociedad local, en ocasiones, lo que ahora nos interesa destacar, en auténticos lotes. Nicolau de Montell, mercader, adquirió el mismo día dos esclavos norteafricanos, de 25 y 30 años, por 90 florines de oro de Aragón cada uno; Pere Miquel, pintor, compró el mismo día tres esclavos sarracenos, de 35, 30 y 18 años, pagando 34 libras por cada uno de ellos; y Ramon de la Marca, panadero, se hizo en cuatro días con la propiedad de cuatro esclavos sarracenos, de 24, 22, 28 y 29 años, desembolsando en total 155 libras y media⁴³.

Hasta el momento hemos hablado, básicamente, de compras de esclavos, de gentes que se hacían con la propiedad de un esclavo. Pero en cada una de esas compras encontramos también, como es lógico, un vendedor, una persona que se desprende de su esclavo. Nosotros nos vamos a fijar ahora en los vendedores de la ciudad de Valencia, en todos aquellos individuos que deciden vender su esclavo, tratando de señalar los motivos que justificaban esa acción, más allá, claro está, de las ventas indicadas al inicio de este punto y que se referían a la rentabilización de la inversión efectuada en combinación con el trabajo del esclavo.

Un motivo muy poderoso para que un propietario decidiera deshacerse de su esclavo era el pésimo comportamiento que ese esclavo presentaba o su insoportable carácter. Lo apreciamos con la esclava rusa Margarida. En 1416 varios de sus antiguos propietarios le relataban al justicia civil su mal comportamiento y los problemas de convivencia que generaba, causa según ellos de que no sólo no decidieran liberarla sino de que se librasen de ella a través de su venta. Uno de esos propietarios, el notario

⁴³ A.R.V., *Bailía*, nº 193, Confesiones de Cautivos, ff. 124v-126r (1424, julio 11) para Nicolau de Montell, y f. 75r (1423, mayo 27) para Pere Miquel; nº 212, Contratos, ff. 306v-309r (1421, octubre 14) para dos compras de Ramon de la Marca y ff. 311r-313v (1421, octubre 17) para las otras dos. Por lo que se refiere a décadas anteriores, y sin poder contar como decimos con esa documentación de la Bailía General, podemos señalar el caso del zurrador Domingo de Montalbà, que en poco más de una semana adquirió dos esclavos sardos, ídem, *Protocolos*, nº 2788, Domingo Aznar (1381, diciembre 3 y 11). De la misma forma que había casos de acumulación de esclavos también nos podemos encontrar con casos en sentido contrario, de propietarios que en poco tiempo se deshacen de varios de sus esclavos, bien a través de su venta bien a través de su rescate. Lo primero lo vemos con el caballero valenciano Lluís de Vilanova y su esposa, Vilanova de Vilanova, vendedores de dos esclavas circasianas en el transcurso de pocos días, nº 2416, Vicent Saera (1415, enero 26); y nº 2609, Andreu Julià (1415, febrero 1). Lo segundo lo podemos deducir de la salida de antiguos esclavos sarracenos con destino a su tierra, que en ocasiones nos sorprende al ser varios los que perteneciendo a un mismo propietario pagan los derechos de salida al mismo tiempo, lo que nos hace pensar que se rescataron en las mismas fechas o al menos en fechas muy próximas. Así, en marzo de 1424 tres sarracenos norteafricanos, antiguos esclavos del carpintero Tomàs Ferriol, abonaban al fisco real esos derechos de salida, ídem, *Maestre Racional*, nº 44, Cuentas de Administración de la Bailía General, f. 112r (1424, marzo 13).

Bertomeu Martí, que la tuvo en su poder por más de diez años, señalaba que había decidido venderla tras las constantes peleas que la esclava mantenía con su esposa, a quien además insultaba. Otro, el también notario Antoni Desprats, al que le había criado dos hijos, indicaba que él había decidido “*fer-li bona obra* [en referencia a su libertad], *emperò ella procurà tals coses en casa sua que la ach a vendre per ço desonrava sa muller, e ell testimoni avia·y a metre les mans, e no volia fer res, fahent lo malalt per la gran falsia que tenia en lo cors*”⁴⁴. Y es que tener en casa a un “mal esclavo” podía llegar a suponer un auténtico problema, incluso de seguridad. De ahí que en anteriores páginas hayamos hecho referencia en más de una ocasión a que un esclavo, además de ser capaz de desempeñar las tareas laborales pertinentes, debía encajar en el grupo familiar y productivo al que iba a parar, o al menos no generar ningún tipo de conflicto, cosa no siempre posible porque, al fin y al cabo, hablamos de seres humanos arrancados de su medio y obligados a realizar todo tipo de tareas en una situación de privación de libertad.

La propensión a darse a la fuga también provocaba que el dueño se desprendiera de su esclavo. Cuando intercambiaron sus esclavos (una esclava y un esclavo), Domingo Valero, hostelero, y Joan Coloma, antiguo corredor, se avisaron mutuamente de que los mismos tendrían a darse a la fuga, añadiendo que precisamente ésa era la causa de que se deshicieran de ellos. Un testigo presente en el cambio señaló que Valero, antes de proceder al mismo, dijo que su esclava se fugaba “*per fer plaer de llur cors, e que per aquella raó o via ell se’n volia desexir, car tots dies ne venia a brega per aquella*”⁴⁵.

En otras ocasiones, son problemas económicos los que llevan a un propietario a vender a su esclavo. Bernat dels Orts, mercader de Valencia, comparecía en mayo de 1401 ante el justicia civil, señalando que hacía aproximadamente un año él había tenido necesidad de dinero, y que “*per la gran necessitat que aquell havia, hagués venuda una*

⁴⁴ A.R.V., *Justicia Civil desde el siglo XV*, nº 868, *Requestes*, Mano 12^a, f. 32r y v y pasa (1416, mayo 21), y en concreto Mano 14^a, f. 33r para las citas. Como hemos dicho, fueron varios los propietarios que habían tenido esta esclava, lo que, viendo su comportamiento, nos habla de que la causa de tanto cambio de manos era precisamente este hecho. Con todo, lo que se intentaba demostrar era que la esclava no padecía epilepsia, ya que finalmente un pañero valenciano la había vendido a una mujer de Ibiza, quien alegando que Margarida tenía esa enfermedad (era la propia esclava la que lo afirmaba) pretendía anular la venta.

⁴⁵ A.R.V., *Justicia Civil desde el siglo XV*, nº 872, *Requestes*, Mano 14^a, f. 10r y pasa (1420, septiembre 20), y en concreto Mano 17^a, f. 28r para la cita. De todos modos, se trata de un caso atípico de esclavos fugitivos, puesto que el objetivo de la fuga no era conseguir la libertad. La esclava se fugaba para tener relaciones sexuales con un joven sastre, volviendo a casa cada mañana, y el esclavo, que era joven, lo hacía para reunirse con “*mossén Corella*”, que en palabras de Coloma *torbava* a su esclavo, hasta el punto de que este último decía que él “*se’n hyria a ell*”, *ibídem*, Mano 17^a, f. 22r.

sclava de linatge de xarquesos”, lo que hizo por 24 libras⁴⁶. Problemas económicos, en forma de deudas, que pueden llegar a provocar que el esclavo se venda, incluso, sin el deseo expreso de su propietario, al ser subastado como parte de sus bienes que era por los acreedores. En 1424 los diputados del General vendieron una esclava cristiana, antes sarracena, de 8 años propiedad del ballestero Mateu Vidal. Años antes, en 1399, los jurados de Valencia escribían a los oficiales de Sagunto para informarles de que entre los ocho individuos fugados de la prisión de la ciudad se encontraba un esclavo del armero Vido de Causach. El esclavo estaba en la prisión “*a instància del síndich de València, qui·l havia ofert a la cort per fer paga a si de certa quantitat que·l dit mestre Vido deu a la dita ciutat*”. Como se decía que el esclavo estaba escondido en Sagunto les rogaban que intentasen capturarlo “*per ço que aquell venga ací, on puxa ésser venut e la ciutat puxa cobrar lo preu d’aquell*”⁴⁷.

Más allá de todo lo dicho hasta ahora, es posible señalar una variada gama de causas que conducen a la venta de un esclavo, unas como es lógico más frecuentes que otras. Entre las primeras se encuentra en nuestra opinión la imposibilidad, sobrevenida, de que el esclavo pudiese llevar a cabo la tarea que su propietario esperaba de él. Cuando un esclavo ya no podía cumplir un servicio laboral, y si no era posible su rescate en condiciones ventajosas podemos suponer, la opción que tomaba el dueño era la de su colocación en el mercado (manumitirlo graciosamente por lo general no entraba en los planes, y mantenerlo sin una contraprestación laboral tangible tampoco). Lo vemos con Esteve Valença, ciudadano de Valencia, que en 1415 cambió su esclavo ruso Jordi por la esclava rusa Francesca, propiedad de Angelina, esposa del mercader valenciano de origen veneciano Nicolau Tallapedra. Ante el justicia civil, puesto que

⁴⁶ A.R.V., *Justicia Civil desde el siglo XV*, n° 831, *Requestes*, Mano 13^a, f. 43r (1401, mayo 17). Bernat había vendido su esclava al presbítero, ahora difunto, Berenguer Despuig, con la condición de que cuando él quisiera recomprarla Berenguer aceptaría. Pero una vez fallecido el presbítero sus albaceas habían entregado la esclava a un corredor para que procediera a su venta, reclamando entonces el mercader que cesara la subasta. Otro mercader, Pere Corbí, también sumido en una difícil situación económica, vendía en agosto de 1420 a través de su esposa y por 15 libras una esclava tártara de 50 años, aunque la venta se hizo por el plazo de tres años, quedando la esclava con posterioridad en libertad. Su situación económica, las causas de la misma y sus consecuencias, entre ellas la venta de la esclava, en E. CRUSELLES GÓMEZ, *Los mercaderes...*, cit., pp. 325-326.

⁴⁷ A.R.V., *Protocolos*, n° 2423, Vicent Saera (1425, mayo 15) para Mateu Vidal; A.M.V., *Lletres Misives*, g3-6 (1399, septiembre 12) para Vido de Causach. Llamativo es en este sentido el caso de la esclava rusa Maria. La misma era propiedad del mercader Francesc Gençor y de su esposa, Esperança, y fue sacada a pública subasta por Joan Mercader, baile general. El caso es que Francesc no le debía nada al fisco real, pero sí a Pietro Chino, mercader florentino residente en Valencia, en concreto 90 libras, siendo Pietro el que tenía deudas con el fisco real, 33 libras por el derecho de peaje. Para que el italiano tuviese con qué pagar, el baile general procedió a vender a Maria (no sabemos si con consentimiento o no de sus propietarios), obteniendo por ella 36 libras y 6 sueldos, A.R.V., *Bailía*, n° 212, *Contratos*, ff. 721v-722v (1425, julio 31).

surgieron problemas con el esclavo, Guillem Doménech, el notario que había redactado el contrato (y que declaraba en calidad de testigo de Valençá), señaló las palabras que Esteve le dijo a Angelina en relación a los problemas físicos del esclavo, causados por un golpe recibido estando en su poder. Y esas palabras no fueron otras que: “*guardau dona Na Angelina per ço concambie lo meu sclau ab la vostra sclava, per com no-s pot baxar a cavar, per ço que ha mal en la squena, que si cavar pogués no-l daria per diner al món, tant me agrada l’esclau. Et que per rahó del mal de la squena no-s pot baxar a agranar si no té hun bastó en la granera*”⁴⁸. La muerte del propietario también puede dar lugar a la venta de uno o varios de sus esclavos, en el contexto de la subsiguiente reordenación de la economía familiar. Son relativamente numerosas las ventas de esclavos protagonizadas por viudas, por albaceas testamentarios o por tutores de los herederos, aunque lo que no podemos afirmar en todos los casos es que esas ventas se produjeran tras la muerte del propietario y como consecuencia de la misma. En algunos sí que este hecho queda fuera de toda duda, al indicarse de manera expresa. Así, a finales de 1405 los albaceas del testamento del carpintero Bernat Vilanova, cumpliendo lo establecido en dicho testamento, vendieron tres esclavos del difunto, todos sarracenos, adquiridos por otros tantos carpinteros de la ciudad. En otros lo podemos intuir, como en la venta de la esclava tártara Caterina, de 35 años, llevada a cabo a mediados de 1411 por Pere Esteve, pelaire de Valencia. Actuaba Pere en calidad de tutor y curador de los hijos de Domingo Esteve, pelaire difunto, asignado para tal función por el lugarteniente del justicia civil de Valencia el 7 de marzo de ese año⁴⁹.

Motivos habituales de venta de un esclavo serían también el deseo de obtener una cierta liquidez (en una operación que implica a su vez la adquisición de otro esclavo) y el hecho de, sin que existiera una voluntad previa de desprenderse del esclavo, recibir por él una oferta lo suficientemente atractiva como para llegar a venderlo. Lo primero lo vemos en todos aquellos casos en los que un individuo vende un esclavo y al poco tiempo, cuando no de manera inmediata, adquiere otro, pero más barato, con lo que obtiene unas libras de beneficio y sigue contando con este tipo de

⁴⁸ A.R.V., *Justicia Civil desde el siglo XV*, n° 866, *Requestes*, Mano 33^a, ff. 28r-40v (1415), y en concreto f. 31v (1415, septiembre 24) para la cita. En el proceso, que procede de una Mano anterior ilocalizable, se copia el contrato de intercambio, ff. 34v-36r, con fecha de 21 de junio de 1415. Respecto a Nicolau Tallapedra, en ese contrato aparece como mercader ciudadano de Valencia, aunque también se le define como “*venicianus mercerius nunc vero civis Valencie*”.

⁴⁹ Para Bernat Vilanova, A.P.P.V., n° 28641, Dionís Cervera (1405, diciembre 22 y 24), dos ventas en la primera fecha y una en la segunda, y (1405, diciembre 17) por lo que respecta al inventario de sus bienes, donde aparecen esos tres esclavos. Para la venta de Caterina, A.R.V., *Protocolos*, n° 2412, Vicent Saera (1411, abril 15).

mano de obra (otra cosa sería la capacidad laboral del nuevo esclavo en comparación con la del anterior). Un buen ejemplo lo constituye Guillem Tarascó, mercader de Valencia, vendedor a finales de septiembre de 1408 de una esclava sarracena negra de 13 años, por 48 libras, y comprador a los pocos días de una esclava tártara de 38 años, por 32 libras⁵⁰. Lo segundo nos sitúa ante un hecho por otra parte evidente, como es que la iniciativa de una transacción esclavista no parte siempre del vendedor, que pone en venta su esclavo, sino que en ocasiones lo hace del comprador, que se interesa por la adquisición de un esclavo, de un determinado esclavo. En noviembre de 1415, Violant, viuda de Ramon de Soler, caballero y doctor en leyes, le vendió la esclava tártara Antònia, de 40 años, a Brianda, esposa de Pere Sarrovira, ciudadano de Valencia. Este último alegaba que la esclava estaba enferma y que por lo tanto la venta debía ser anulada. El procurador de Violant le exponía al justicia civil que Pere, en el momento del trato, había visto desnuda a la esclava, como era la costumbre, por lo que no podía quejarse. Pero lo que a nosotros nos interesa es ver cómo Sarrovira, siempre según el procurador de Violant, se había dirigido a la mujer para comprarle la esclava. Relataba que “*en lo mes de noembre pus proppasat, lo dit Pere Carrovira, volent comprar la dita Antònia, axí com de fet la comprà, parlà ab la dita dona Na Yolant, dient aquella que li venés la dita sclava*”⁵¹.

Entre los motivos para vender un esclavo que en principio no parecen frecuentes (más bien todo lo contrario) podemos señalar dos. El primero, deshacerte de él si es que su mantenimiento en esclavitud no está nada claro, cuando no es manifiestamente irregular. Sólo así se explica la constante circulación por el mercado que padeció la esclava Joana. Esta esclava, de la que no se ofrecen más datos, era propiedad de Francesca, viuda del pintor Francesc Bonet, que en su testamento le concedió la libertad tras cuatro años de servicio. El caso es que la hija y heredera de Francesca la vendió al pintor Joan Rull, que la vendió a un panadero, y éste a la hija de un notario difunto, y ésta, por último, a una mujer llamada Gilaberta, habiendo servido Joana cerca ya de siete años, un plazo muy superior al establecido en el testamento y por lo tanto al legal. El segundo de esos motivos, que el desprenderte de tus esclavos forme parte de una estrategia de liquidación de todos tus bienes para marcharte con el producto de esa venta sin dar razón a nadie, y en concreto a tu esposa, que te reclama la

⁵⁰ A.R.V., *Protocolos*, nº 2717, Vicent Saera (1408, septiembre 27 y octubre 4).

⁵¹ A.R.V., *Justicia Civil desde el siglo XV*, nº 865, *Requestes*, Mano 28ª, f. 28v y pasa (1415, diciembre 17), y en concreto nº 866, *Requestes*, Mano 31ª, f. 6r (1416, enero 9) para la cita.

dote y el aumento. Magdalena, hija del carpintero Bernat Bot, se había casado con el marinero valenciano Guillem Julià, matrimonio que resultó fracasado, separándose los cónyuges (de hecho, se decía que Magdalena corría peligro de muerte al convivir con su esposo). El procurador del carpintero denunciaba que Guillem estaba vendiendo todos sus bienes, “*com haja ja venuda una sclava que tenia tarta apellada Margalida e dos fills de aquella a-N Pere Bonet, peller de la dita ciutat, per ço que aquells venuts se’n vaje e es absente de la dita ciutat*”, lo que requería impidiese el justicia civil⁵².

Todas estas causas, y otras que a buen seguro se nos escapan, no hacen en definitiva sino poner de manifiesto que a la hora de intentar explicar el por qué de una venta de esclavo es preciso adoptar una mentalidad abierta, siendo conscientes de que pueden ser muchos los motivos que la justifiquen. Eso sí, y ya para cerrar la cuestión, pese a que hayamos visto que algunas de esas ventas se efectuaron en condiciones negativas para el propietario, lo que debe quedar claro es que en la mayoría de los casos la venta de un esclavo no hace si no cerrar un proceso de obtención de beneficios económicos para su dueño, beneficios más etéreos, en forma de ahorro salarial, y beneficios bien visibles, los procedentes del producto de la venta. Si esto no hubiera sido así, si la mayor parte de las posesiones de esclavos no hubieran resultado finalmente positivas para los dueños, la esclavitud, simplemente, no se hubiera mantenido (y no digamos ya desarrollado), como sabemos que sí ocurrió.

Volvemos ahora a las compras de esclavos, y lo hacemos para apuntar una idea que nosotros consideramos importante, como es el hecho de que no todas ellas tenían su fundamento en la necesidad o intención de conseguir mano de obra. Esto no quita valor en modo alguno a lo antes apuntado acerca del carácter laboral de la esclavitud, ni supone negar que la gran mayoría de las adquisiciones se hacían buscando fuerza de trabajo. Simplemente lo que queremos decir es que en algunos casos los esclavos no se compraban para trabajar, o al menos no era ese destino el que en primera instancia les tenía reservado el comprador.

El exponente más claro de esto que acabamos de señalar lo tenemos en todas aquellas personas que adquieren un esclavo y a los pocos días lo vuelven a colocar en el mercado, eso sí, a un precio superior al de compra. Son operaciones que sin ningún problema podemos considerar especulativas, que se basan en la amplia demanda de que

⁵² A.R.V., *Justicia Civil desde el siglo XV*, n° 861, *Requestes*, Mano 26ª, f. 15r y v (1413, noviembre 28) para Joana; ídem, *Justicia Civil siglo XIV*, n° 417, *Requestes*, Mano 8ª, sin foliación y pasa (1380, marzo 8), y en concreto Mano 8ª (misma fecha) para la cita.

gozaba ese producto que era el esclavo, que podían llegar a generar importantes beneficios en un corto plazo de tiempo y que suponen, en definitiva, un contrapunto a todas esas operaciones “ruinosas” que señalamos con anterioridad, en las que un individuo compraba un esclavo y al poco se deshacía de él a un precio inferior. Los ejemplos en este sentido son numerosos. Así, Català Santafé, mercader de Valencia, compró en agosto de 1381 la esclava tártara Margarida por 33 libras y la vendió a las dos semanas por 40 libras; Arnau Sans, tendero, compró a finales de enero de 1402 la esclava tártara Caterina, de 35 años, por 30 libras y la vendió a los pocos días por 33 libras; Guillem Just, maestro albañil, compró en julio de 1411 el esclavo negro Joan, de 14 años, por 45 libras y 10 sueldos, y lo vendió al poco por 50 libras; y Antoni Bisbal, tabernero o mercader, compró en septiembre de 1415 por 60 libras la esclava circasiana Marta, de 20 años, y la vendió una semana después por 63 libras⁵³.

Con todo, son especialmente dignas de mención dentro de esta categoría las compras que de un modo u otro están relacionadas con la comunidad sarracena, tanto interior como exterior, tanto libre como esclava. En este sentido, el hecho de que en territorio musulmán hubiese un buen número de esclavos valencianos, capturados en las mismas circunstancias que nosotros señalamos al ver la esclavización de gentes del norte de África o Granada, y de que la única forma de conseguir su liberación fuera en determinados casos la de su intercambio con un esclavo sarraceno, llevaba a muchos familiares y amigos de esos valencianos a adquirir uno de estos esclavos para efectuar el intercambio, y no uno cualquiera, sino que en la mayoría de las ocasiones se trataba de un esclavo concreto, el requerido desde tierras islámicas para llevar a cabo la operación,

⁵³ Para Català Santafé, A.R.V., *Protocolos*, nº 2788, Domingo Aznar (1381, agosto 8 y 23). Para Arnau Sans, nº 2405, Vicent Saera (1402, enero 27 y febrero 4). Para Guillem Just, nº 1261, Andreu Julià (1411, julio 27 y 31). Y para Antoni Bisbal, A.P.P.V., nº 28649, Dionís Cervera (1415, septiembre 19), donde aparece como tabernero; y A.R.V., *Protocolos*, nº 2416, Vicent Saera (1415, septiembre 27), donde aparece como mercader, aunque tabernero aparece tachado. En todos los casos damos por supuesto que se trata del mismo esclavo. En ocasiones el lapso que media entre compra y venta es más amplio, incluso bastante más amplio, por lo que en estos casos el factor trabajo sí que tiene su importancia, y a esos beneficios de la diferencia de precios se les unirían los derivados del ahorro salarial, para completar un magnífico negocio desde el punto de vista económico. Guillem Bolea, ciudadano de Valencia, compró en mayo de 1380, por 31 libras, la esclava cristiana, antes sarracena, negra Nicolaua, de 31 años, vendiéndola en octubre por 37 libras, nº 2937, Domingo Timor (1380, mayo 21 y octubre 25). Romeu Ortí, hornero o panadero, adquirió en noviembre de 1413, por 70 florines (38 libras y 10 sueldos) el esclavo sarraceno loro Abdallá, de 25 años, vendiéndolo en enero de 1414 por 44 libras, nº 2414, Vicent Saera (1413, noviembre 24), donde se le califica como hornero; y nº 2415, Vicent Saera (1414, enero 25), donde se le califica como panadero y del esclavo se especifica su procedencia tunecina. Por último, Gil Gonçalvez, hostalero, compró en abril de 1423, por 31 libras, 8 sueldos y 7 dineros, el esclavo sarraceno Alí ben Yahie, de Melilla, vendiéndolo en mayo por 40 libras, ídem, *Bailía*, nº 193, Confesiones de Cautivos, f. 58v (1423, abril 12), donde se dice que el esclavo tiene 30 años; e ídem, *Protocolos*, nº 2614, Andreu Julià (1423, mayo 15), donde se dice que tiene 33 años.

con lo que de influencia en el precio tenía este hecho, ya que el dueño del esclavo no dejaba pasar la oportunidad de conseguir una buena cantidad de dinero aprovechando el estado de necesidad del comprador. Así, en julio de 1422 el notario valenciano Pere d'Amiga abonaba al fisco real los derechos de salida de Hazmet al Cantera, de Málaga, antiguo esclavo, comprado para intercambiarlo por su hijo, esclavo en esa ciudad del sultanato de Granada. Del mismo modo, Simona, esposa de Bertomeu Guerau, de Valencia, esclavo en Bugía, le había comprado al notario Lluís de Fenollosa el esclavo, de esa ciudad norteafricana, Cacim Ambuxer. Por último, los amigos de un cristiano esclavo en tierra islámica le habían comprado al ciudadano valenciano Bernat Boix el esclavo ceutí Mahomat Arrafa, esclavo que como bien indica la documentación de la Bailía General, “*havia costat molt gran e soberch preu*”⁵⁴. Otras veces, para lo que se adquiriría un esclavo sarraceno era para obtener unos elevados, y en bastantes ocasiones rápidos, ingresos a través de su libertad, siendo ésa precisamente y no otra la mayor expectativa que tenía el propietario de su esclavo. Lo apreciamos de manera clara, y somos conscientes de que estamos ante un caso muy particular, con Gabriel Cardona, que le compró a la reina, nada menos que por 1.000 florines (550 libras), un famosísimo corsario sarraceno, “*entenent que de aquell hauria molt gran rescat*”, como señalaban los jurados valencianos⁵⁵.

Dentro de esa batería de motivos para adquirir un esclavo algunos se nos presentan como auténticas excepciones y otros se nos aparecen como auténticos interrogantes. De algunas compras, por último, nos resulta imposible señalar sus causas, la lógica que seguro había detrás de ellas. Excepcional es a todas luces, así al menos nosotros lo pensamos, el tener que adquirir un esclavo porque lo has herido. A principios de 1404 existían serias diferencias entre el mantero Francesc Closes y el pelaire Bertomeu Miracle, ya que el segundo había herido a un esclavo del primero. Para evitar problemas, y gastos, eligieron como árbitros de la disputa a los pelaires Guillem Usall y Francesc Gil. Lo que decidieron fue que Closes y su esposa debían vender el esclavo a Miracle por 50 libras, cosa que efectivamente sucedió, el mismo día

⁵⁴ A.R.V., *Maestre Racional*, nº 42, Cuentas de Administración de la Bailía General, ff. 86v-87r (1422, julio 10) para Pere d'Amiga; nº 12, Cuentas de Administración de la Bailía General, f. 15v (1394) para Simona; y nº 30, Cuentas de Administración de la Bailía General, f. 19r (1410) para los amigos del esclavo cristiano.

⁵⁵ A.M.V., *Lletres Misives*, g3-17 (1425, enero 29). Los jurados de la capital le solicitaban al rey que no permitiese el rescate, y que se ejecutase al corsario, ya que si volvía a tierras islámicas (y los jurados daban por seguro que el rescate, por muy elevado que fuera, se pagaría) no tardaría en volver a azotar las aguas y costas cristianas.

de la decisión arbitral en concreto⁵⁶. Interrogantes son los que surgen al plantearnos si la atracción física hacia una determinada esclava o el simple deseo de renovar periódicamente, por cuestiones carnales, el contingente esclavo femenino era lo que movía a determinados propietarios a acudir al mercado (centraremos este aspecto sólo en el mundo femenino). Son varias las referencias a propietarios que tenían hijos con sus esclavas, y no sólo a eso, sino también a esclavas que en el hogar familiar, y en base a su relación con el dueño, se situaban en una posición superior a la de la propia esposa, pero nunca sabremos si la atracción física hacia la esclava, si el deseo de mantener relaciones sexuales con ella, era anterior a la compra, y se constituía así en el motor de la misma, o posterior, surgida una vez que la esclava llegaba al domicilio del propietario. Nosotros pensamos que en algunos casos, efectivamente, lo que impulsaba a un individuo a adquirir una esclava era el deseo o la lujuria, pero lo que ya no creemos es que este hecho fuera general, y que por lo tanto se constituyera en un factor importante, ni siquiera destacable, de animación del mercado, aunque lo cierto es que si hay un tema opinable es precisamente este (otra cosa es el elemento estético, el contar con esclavas jóvenes y bellas, que sí podría ser la aspiración de muchos propietarios, pero aquí entramos más en una cuestión ideológica, de la imagen exterior que de sí quiere proyectar un determinado personaje, que sexual)⁵⁷. Imposibilidad de encontrar una explicación es por último lo que nos ocurre con operaciones como la realizada por Ferran Calbo, ciudadano de Valencia, que el mismo día adquirió y vendió la misma esclava, la rusa de 22 años Isabel, en ambos casos por 100 florines⁵⁸. Y aún en mayor medida con una serie de ventas que se sucedieron en los últimos días de 1408 y que tuvieron como protagonistas principales a dos mercaderes valencianos, Domingo Esteve

⁵⁶ A.R.V., *Protocolos*, nº 2406, Vicent Saera (1401, febrero 1 y 2). Como Miracle no podía pagar el precio de manera inmediata se le permitió que aplazara el pago un mes.

⁵⁷ Del difunto platero Pere Bernés se decía que teniendo esposa legítima cometía adulterio con su esclava Joana, llegando incluso ésta a tener una hija de él, A.R.V., *Justicia Civil siglo XIV*, nº 536, *Requestes*, Mano 26ª, f. 43r y v y pasa (1387, agosto 22). Del converso Joan Rosell se decían cosas mucho más graves, como que no sólo se contentaba con tener relaciones sexuales con dos esclavas de su propiedad, una de las cuales había tenido un hijo y la otra estaba embarazada, sino que obligaba a su esposa a servir a las esclavas, aunque, hay que precisarlo, todo esto lo decía el procurador de la esposa de Joan, ídem, *Justicia Civil desde el siglo XV*, nº 844, *Requestes*, Mano 12ª, ff. 45r-48v (1407, junio 13). Los hijos que algunos propietarios tenían con sus esclavas en pp 1056-1062, en el Capítulo 5. Rafael Narbona señala la posibilidad de que la renovación periódica de los miembros de la estructura servil doméstica estuviese motivada por el aprovechamiento lujurioso de las esclavas por parte de los propietarios, al tiempo que llama la atención sobre la existencia de ciertas actitudes en los grupos ciudadanos más acomodados consistentes en renovar la mano de obra servil femenina más por cuestiones físicas (de belleza física) que estrictamente laborales, R. NARBONA VIZCAÍNO, *Pueblo, poder y sexo. Valencia medieval (1306-1420)*, Valencia, 1992, p. 135.

⁵⁸ A.R.V., *Protocolos*, nº 1266, Andreu Julià (1421, septiembre 27, dos actos).

y Jaume Riera, y como objeto de transacción a diferentes esclavas, cuya circulación por el mercado es muy llamativa⁵⁹.

Una vez hemos hablado de las compras y de las ventas, nos vamos a referir al otro medio que a través del recurso al mercado estaba al alcance de una persona para hacerse con la propiedad de un esclavo, como es el intercambio, si bien, a diferencia de la compra, aquí los protagonistas ya poseían un esclavo, y lo único que hacían era cambiarlo por otro⁶⁰. Los contratos de intercambio presentan una estructura sencilla, muy similar a los de venta, y en ellos una de las partes entrega su esclavo a la otra, que acepta la operación y a su vez entrega su propio esclavo. Si los esclavos no tenían el mismo valor económico, el propietario del esclavo de menor valor le entregaba al dueño del otro esclavo una determinada cantidad de dinero, todo ello tras las pertinentes estimaciones, algo que vemos sucede en la mayoría de los contratos de este tipo que hemos localizado. El número de intercambios es muy pequeño (presentando eso sí una distribución temporal bastante equilibrada)⁶¹, si bien a la hora de reflexionar sobre ellos y de tratar de señalar sus diferentes implicaciones en esa dinámica del mercado que estamos analizando es necesario, en nuestra opinión, ponerlos en relación con un tipo de operación que podemos denominar ventas mutuas, cuya frecuencia por otra parte tampoco es excesiva. Son operaciones en las que dos individuos se venden mutuamente un esclavo, por un precio similar o no, radicando la diferencia respecto al intercambio en que mientras aquí aparece un único contrato, de cambio, en las compras mutuas son

⁵⁹ A.R.V., *Protocolos*, nº 2410, Vicent Saera (1408). Esas operaciones son las siguientes: el 26 de noviembre el carnicero Mateu Espàrech le vendía a Domingo Esteve la esclava tártara Llúcia, de 28 años, por 33 libras; el 27 de ese mes Domingo Esteve le compraba al pelaire Lluís Bonet la esclava tártara Clara, de 20 años, con un problema en un brazo, por 23 libras; el 28 Jaume Riera le vendía a Domingo Esteve la esclava rusa Cristina, de 35 años, por 35 libras, venta cancelada el 7 de diciembre; ese mismo día 28 de noviembre Domingo Esteve le vendía a Jaume Riera la esclava tártara Clara, de 20 años, por 24 libras; también el día 28 Pere Guillem, ciudadano de Valencia, le vendía a Ramon d'Esterres, mercader, la esclava rusa Maria, de 30 años, por 40 libras; ese mismo día Jaume Riera le vendía a Pere Guillem la esclava tártara Clara, de 20 años, por 25 libras; el 3 de diciembre Ramon d'Esterres le vendía a Jaume Riera la esclava rusa Maria, de 30 años, por 40 libras; el 7 de ese mes Jaume Riera le vendía a Domingo Esteve la esclava rusa Maria, de 30 años, por 30 libras (recordamos que es la misma fecha en la que se anuló la venta de la esclava rusa Cristina entre estos dos personajes); y por último el 18 de diciembre Domingo Esteve le vendió al doncel de Valencia Berenguer de Moros la esclava rusa Maria, de 30 años, por 32 libras.

⁶⁰ En este punto conviene señalar que de manera excepcional encontramos operaciones en las que lo que se cambia por un esclavo no es otro esclavo, sino un bien económico o un animal, por lo que en estos casos sí que estamos hablando del acceso a la propiedad por parte de alguien. Así, a finales de 1406 el mercader Arnau Sans, junto a su esposa, Margarida, y el ciudadano Marc d'Argent llegaron a un acuerdo de intercambio por el que el primero entregaba su esclava sarracena Muga y el segundo hacía lo propio con una mula de piel negra de 3 años, recibiendo el matrimonio además por el mayor valor de la esclava 22 libras, A.R.V., *Protocolos*, nº 2408, Vicent Saera (1406, noviembre 3).

⁶¹ Hemos localizado catorce contratos de intercambio de esclavos en los que ambas partes son gentes de la ciudad de Valencia, a los que se suman dos más cuyos protagonistas son foráneos. Todos ellos se pueden ver en el Apéndice 2, al final de este trabajo.

dos los contratos, de venta, con los que nos encontramos. Si bien la formulación jurídica es diferente, el efecto práctico, y es lo que nos interesa destacar, es el mismo, debiéndonos preguntar por tanto, en la línea que hemos seguido hasta ahora, qué era lo que llevaba a dos individuos a cambiar sus esclavos.

En aquellos casos en los que lo que se cambia son esclavos de diferente sexo, lo que podemos pensar es que los propietarios buscaban hacerse con un tipo de mano de obra del que carecían o en cualquier caso estaban necesitados, doméstica si hablamos de esclavas, artesanal-agrícola-variada si lo hacemos de esclavos, desprendiéndose de un sujeto cuyo aporte laboral no resultaba tan necesario, cubierto por un trabajador libre o por otro esclavo. A principios de 1420 Gil Pérez, mercader, y Tomàs Ferriol, carpintero, intercambiaron esclavos. El primero se desprendió de la rusa Cristina, de 30 años, y el segundo del sarraceno Mahomat Dezfar, también de 30 años, sin contraprestación económica por ninguna de las dos partes, al estimarse que los esclavos tenían el mismo valor económico. De igual modo, el mismo día de 1405 el frenero Lluís Eximénez y el agricultor Antoni Jordà se vendieron el uno al otro un esclavo. Lluís le vendió a Antoni la tártara Magdalena, de 36 años, por 33 libras, y Antoni le vendió a Lluís el ruso Jordi, de 15 años, por 46 libras y 10 sueldos⁶². Y cuando lo que apreciamos es que la valoración de los esclavos es muy diferente, lo que tal vez esté ocurriendo es que el propietario que se desprende del esclavo de mayor valor intenta conseguir una cierta liquidez sin perder mano de obra, o en su caso unos buenos beneficios gracias al juego de la oferta y la demanda, mientras que desde la óptica del que se queda con el esclavo de mayor valor lo que tal vez se pretende es conseguir, con un gasto no excesivo, un esclavo de mayor “nivel”, capaz de desempeñar mejor su trabajo o de ejecutar nuevas tareas si así su propietario lo requiere. Aunque esta circunstancia la apreciamos también con esclavos de diferente sexo (véase lo anteriomenete señalado para Lluís Eximénez y Antoni Jordà), y aquí lo que cabría integrar es además esa necesidad de un determinado tipo de mano de obra, resultan más interesantes, y también más fáciles de interpretar, aquellos casos en los que los esclavos son del mismo sexo, por la continuidad en el empleo de la mano de obra que representan. En marzo de 1408 Francesc de Martorell, doncel, y Gil d’Alcalà, ciudadano, intercambiaron sus esclavos. Francesc le entregó a Gil el negro Çaat Allá, de 17 años, y Gil hizo lo propio con el sarraceno Çaat al Quaix, de 27 años. El ciudadano recibió además 27 libras por el mayor valor de su esclavo. En

⁶² A.P.P.V., nº 16576, Jaume Venrell (1420, enero 4) para Gil Pérez y Tomàs Ferriol; A.R.V., *Protocolos*, nº 4202, Bernat Pellicer (1405, mayo 12, dos actos) para Lluís Eximénez y Antoni Jordà.

la misma línea, a finales de agosto de 1381 el mercader Català Santafé le vendió por 40 libras la tartara Margarida al aludero Jaume Gomar, vendiéndole este último a Català la también tártara Bala, no bautizada, por 30 libras⁶³.

¿Pero qué decir de los intercambios y de las ventas mutuas en los que los esclavos implicados son del mismo sexo y de precios parecidos? En estos casos la única explicación que se nos ocurre es que la razón del cambio se encuentra en las expectativas que genera en un propietario la posesión de un nuevo esclavo, expectativas que ya no genera el esclavo del que se desprende, o al menos no en tanta cantidad, argumento que por otro lado también puede ser aplicado a los cambios vistos con anterioridad. De hecho, y situándonos en un plano general, el más potente factor de animación del mercado que existe no es otro que el convencimiento, o al menos la esperanza, de que el hacerte con la propiedad de un determinado esclavo (que has visto y reconocido previamente) te va a reportar beneficios. Así, es lógico pensar que si un propietario podía cambiar su esclavo por otro al que consideraba más beneficioso, lo hiciera. Propietarios que cambian esclavos de similares características son por ejemplo Joan Coloma, notario, y Jaumeta, viuda del pelaire Jaume Subirats. Lo curioso de este caso es que ambos intercambiaron esclavos del mismo sexo, origen, edad e incluso nombre, puesto que en los dos casos se trataba de una esclava tártara de 36 años llamada Caterina. Eso sí, Jaumeta recibió además 6 florines de Joan por el mayor valor de su esclava. También los caballeros Jaume Centelles y Manuel de Codinats. Jaume le vendió a Manuel, por 110 florines, el esclavo Nicolau, de Montes de Barca y 14 años, mientras que Manuel le vendió a Jaume, por 100 florines, el esclavo Bertomeu, cristiano, antes sarraceno, de 18 años, ventas que tuvieron lugar el mismo día⁶⁴.

Otra de las posibilidades que ofrecía el mercado era la de hacerse con mano de obra esclava de forma temporal, a través del alquiler. En este tipo de contratos, y siempre hablando en términos generales, el propietario alquilaba su esclavo a otra persona por un determinado plazo de tiempo, recibiendo a cambio una cantidad económica en concepto de salario. La manutención y el vestido corrían por cuenta de quien recibía el esclavo en alquiler. Se indicaba que el esclavo debía servir en todas aquellas tareas que considerase oportuno el receptor, siempre que las mismas fuesen justas, lícitas y honestas, especificándose en ocasiones alguna tarea en concreto a

⁶³ A.R.V., *Protocolos*, nº 1495, Guillem Mir (1408, marzo 28) para Francesc de Martorell y Gil d'Alcalá; nº 2788, Domingo Aznar (1381, agosto 23, dos actos) para Català Santafé y Jaume Gomar.

⁶⁴ A.P.P.V., nº 1486, Pere Roca (1385, mayo 15) para Joan Coloma y Jaumeta; A.R.V., *Protocolos*, nº 2477, Francesc Cavaller (1424, junio 3, dos actos) para Jaume Centelles y Manuel de Codinats.

realizar, que sería a la que el esclavo dedicaría más tiempo y la auténtica razón de ser del alquiler. De igual modo, se establecía que en caso de fuga exitosa del esclavo la persona que lo recibía en alquiler le debía entregar al propietario su estimación en dinero, que se indicaba en el contrato. También se solía acordar que si el propietario decidía vender el esclavo o darlo a rescate durante el tiempo de vigencia del contrato, el tomador debería devolvérselo, determinándose el salario en función del tiempo de servicio. El receptor, por último, aceptaba el esclavo y las condiciones establecidas en el contrato.

Entrando en detalles, la gran mayoría de estos contratos hacen referencia a un único esclavo, y sólo en dos ocasiones vemos que los implicados son dos esclavos, caso de Margarida y Cristòfol, esclavos tártaros entregados en alquiler en marzo de 1394 por el mercader de Gerona, ahora en Valencia, Nicolau Geroní a Pere Espanya, platero⁶⁵. Son cincuenta los contratos de alquiler que hemos localizado⁶⁶. La duración de los mismos es variable, desde unos meses a varios años, aunque en la mayoría de los casos es un año el tiempo estipulado. En referencia a esos contratos plurianuales, lo que podemos advertir es que los mismos tienen como protagonistas casi siempre a mujeres, a esclavas, siendo excepcionales los alquileres de hombres que superan el año, y mucho más los que superan los dos años. Así, en marzo de 1418 el mercader Pere de Falchs le entregaba en alquiler, por seis años, al notario Joan Pérez, su esclava circasiana Llúcia⁶⁷. También, en cuanto a la cronología, es interesante señalar que en algunas ocasiones el tiempo del alquiler empieza a correr con anterioridad a la fecha de redacción del contrato, lo que nos habla de un período de prueba del esclavo por parte de la persona que lo recibía en alquiler, período que en cualquier caso no se extendía más allá de unos días. Lo vemos con Guillem Boix y Nicolau d'Aytona, panadero el primero y hornero el segundo. Guillem le entregó en alquiler a Nicolau su esclavo sarraceno Abdallá. En el contrato, de fecha 27 de enero de 1425, se indicaba que la fecha de inicio del alquiler, por un año, era el 9 de ese mismo mes⁶⁸. Por último, los contratos con los que nos encontramos son contratos de trabajo, y no, salvo excepciones, de aprendizaje (o al menos, que así se indique expresamente). Una de esas excepciones la representa el alquiler del esclavo sarraceno Bohamer, propiedad del pelaire Joan Gayà. Joan se lo entregó en alquiler, a principios de 1414 y por dos meses,

⁶⁵ A.R.V., *Protocolos*, nº 2576, Jaume d'Estella (1394, marzo 27).

⁶⁶ Todos ellos se pueden ver en el Apéndice 3, al final de este trabajo.

⁶⁷ A.R.V., *Protocolos*, nº 2419, Vicent Saera (1418, marzo 7).

⁶⁸ A.R.V., *Protocolos*, nº 1894, Andreu Puigmitjà (1425, enero 27).

al panadero Guillem Rabassa y a su esposa, Dolça, especificándole Joan en el contrato al panadero que debía “*docere officium vestrum flaquerie*” a Bohamar, un aprendizaje que en cualquier caso se conseguía a base de trabajar y trabajar⁶⁹.

Vistos en conjunto, son dos los aspectos más destacados de los contratos de alquiler, su distribución cronológica, con una acumulación de los mismos muy importante en los años finales de nuestra cronología, y su carácter masculino, pues hablamos básicamente de hombres. En cuanto a lo primero, de los 52 esclavos contemplados, 45 se inscriben en el período 1410-1425 (8 entre 1410 y 1414, 17 entre 1415 y 1419 y 20 entre 1420 y 1425). Respecto a lo segundo, nos encontramos con 44 esclavos y 8 esclavas. Ni siquiera el hecho de que dispongamos de un mayor volumen de documentación para estos años finales del primer cuarto del siglo XV que para los anteriores, mucho mayor si lo comparamos con el último cuarto del siglo XIV, es óbice para que podamos afirmar que en el tramo final de nuestra cronología el alquiler de esclavos era una práctica mucho más extendida de lo que lo había sido en años y décadas pasadas. Y nos referimos en concreto al alquiler de esclavos, de hombres, como se deduce de una simple combinación de lo anteriormente señalado. Lo que cabe entonces plantearse es el por qué de ese auge (creemos que es la palabra que mejor define la situación) del alquiler de esclavos, en su sentido, repetimos, de hombres. La respuesta no puede pasar en nuestra opinión más que por un elemento ya antes señalado, como es el salarial⁷⁰. Ante unos elevados niveles salariales algunos ofertantes de empleo optarían por cubrir una parte o la totalidad de sus necesidades de mano de obra mediante el alquiler de un esclavo. El salario pagado, los gastos derivados de su

⁶⁹ A.R.V., *Protocolos*, nº 2415, Vicent Saera (1414, enero 11). Pasados esos dos meses Gayà no recibiría ninguna cantidad de dinero, sino que el panadero tenía que entregarle al esclavo “*unam camisiam stope et unnas cerabelas sive bragues*”.

⁷⁰ En relación a los salarios que figuran en los contratos de alquiler, la concentración de este tipo de actos en el tramo final de la cronología aquí estudiada impide señalar nada concluyente acerca de su evolución entre los siglos XIV y XV, al carecer prácticamente de datos para fechas anteriores a 1410. Sí que puede ser indicativo, con todo, el hecho de que en el alquiler de un esclavo por parte de un carpintero, en 1380, el salario estipulado fuese de 6 libras por año, y que en 1404, cuando otro carpintero recibía un esclavo en alquiler, su salario fuese de 8 libras por año. Tal vez, y sólo tal vez, esa diferencia entre uno y otro, pequeña en términos absolutos pero no así en términos relativos, sea el reflejo de un incremento salarial más o menos paralelo en el ámbito de la mano de obra libre. Para finales del primer cuarto del siglo XV lo que podemos ver, y nos centramos en los salarios de esclavos que eran alquilados por panaderos y horneros, es que los mismos oscilaban entre las 7 y las 12 libras por año, podemos suponer que en función de la capacidad laboral del esclavo y de la coyuntura salarial, ascendiendo algunos hasta las 18 libras por año, aunque estos salarios son pagados por esclavos propiedad de una misma persona, el panadero Esteve Gironés, por lo que es posible que la explicación a su elevada cuantía radique más en la relación existente entre las partes que en el mero aspecto laboral, objetivo (si es que se nos permite emplear esta palabra). Al respecto de la posesión de esclavos por el citado Esteve Gironés, uno de los personajes más activos del mercado valenciano, pp. 692-693, en este mismo Apartado y Capítulo.

manutención y el riesgo de tener que abonar su precio en caso de fuga exitosa se contemplarían como asumibles en función de los beneficios que el trabajo esclavo reportaría a quien lo recibía en alquiler. Pero a partir de ahí, que como mera explicación teórica sirve para casi cualquier contexto histórico en el que nos encontremos con esclavos, debemos fijarnos en quién recibe esos esclavos en alquiler en los años finales de nuestra cronología para intentar afinar un poco más en la determinación de las causas de ese auge. Y con lo que nos encontramos es con que más de la mitad de esos alquileres de hombres entre 1410 y 1425 están protagonizados por panaderos y horneros (básicamente por los primeros). En concreto, 25 de los 40 esclavos, hombres, alquilados en esos años van a parar a manos de estos profesionales, y cada vez en mayor medida conforme avanza la cronología (3 entre 1410 y 1414, 7 entre 1415 y 1419 y 15 entre 1420 y 1425). El auge de esta forma de utilización de la mano de obra esclava que se aprecia al final del primer cuarto del siglo XV debe ponerse en relación por tanto con el desarrollo de este oficio, con sus necesidades de mano de obra y con la exigencia consiguiente de dar una respuesta. De hecho, y como señalaremos al hablar de los propietarios de esclavos, los panaderos y horneros irrumpen con fuerza en la escena esclavista valenciana en la década de 1410 (si bien antes ya estaban presentes), adquiriendo numerosos esclavos pero también vendiéndolos, jugando, por lo tanto, con la mano de obra al albur de los vaivenes de la producción de pan o de bizcocho, que podía sufrir, en el caso de este último producto, oscilaciones significativas. Siendo el del horno el colectivo artesanal que más se distinguía en los años finales de nuestra cronología en la compra y venta de esclavos, es lógico que también lo fuera en los alquileres, ya que en definitiva de lo que se trataba era de, mediante este tipo de mano de obra y en evitación del pago de elevados salarios, cubrir las necesidades de fuerza de trabajo que se iban presentando, o al menos parte de ellas⁷¹.

Para cerrar este punto vamos a referirnos a aquellas vías externas al mercado por las que un individuo podía hacerse con un esclavo, algunas de las cuales suponían hacerse con su propiedad y otras no. Entre las primeras nos encontramos con la donación, aunque lo cierto es que no creemos que este tipo de acto fuera muy frecuente (de hecho, contamos con muy pocos ejemplos en este sentido). Así, en junio de 1420 el notario Pere Pérez, del oficio de la escribanía de ración del rey, le donaba su esclava Maria, de 24 años, a la venerable doña Clara de Montsant, hija del venerable Pere de

⁷¹ Las compras y ventas de esclavos por panaderos y horneros en pp. 652-657, y también en los diferentes Esquemas que se ofrecen, pp. 657-684, en este mismo Apartado y Capítulo.

Montsant, ciudadano de Valencia difunto⁷². Mucho más habitual sería conseguir un esclavo por herencia. En unos casos, sin embargo, el disfrute de la propiedad de ese esclavo queda limitado por el tiempo de servicio establecido para él por el propietario en su testamento, y tras del cual le llega la libertad. En otros la transmisión de la propiedad por esta vía no tiene límite temporal alguno, lo que ocurre cuando el propietario no dispone nada acerca de la libertad del esclavo en el testamento o cuando no existiendo testamento los bienes pasan al heredero tras la defunción y nada se ha previsto sobre la libertad del esclavo. Nuestra información, por desgracia, se limita en su mayor parte a la primera de las situaciones, puesto que si un propietario no dispone nada en su testamento sobre la libertad de un esclavo o sobre otra cuestión que le afecte, por lo general al esclavo ni se le cita, pasando de forma anónima al heredero junto al resto de bienes, y por lo tanto nos resulta casi imposible conocer su existencia, mientras que sí aparecen citados de manera expresa en el testamento los esclavos sobre los que se dispone acerca de su libertad, lo que nos permite conocerlos. Tenemos la oportunidad de ver estas dos variantes en el testamento de Pere d'Àries menor, mercader, un documento escrito en mayo de 1422. En él, Pere, que se encontraba enfermo (de hecho falleció a los pocos días), le legaba a su esposa Jaumeta su esclava negra Caterina, sin ninguna limitación temporal. A sus herederos, por el contrario, les legaba tres esclavos, Joan Amorós, negro, que debía servir por dos años, y Jacobina y Teodora, que debían hacerlo por cinco, quedando los tres, tras el cumplimiento de ese servicio, libres⁷³. También el matrimonio le podía representar a un individuo el hacerse con un esclavo, si es que el mismo formaba parte de la dote de la esposa. Lo vemos con el calderero Jaume Peralada. Este artesano acudía en abril de 1423 ante el justicia civil para informarle de que su esclavo Francesc, fugado tiempo atrás, había sido capturado en Portugal. Señalaba Jaume que en noviembre de 1386 había contraído matrimonio con Francesca, viuda, aportándole la misma como dote 4.700 sueldos, 1.000 de ellos en estimación de Francesc. Uno de los testigos presentados por el artesano indicaba en concreto que Jaume había poseído el esclavo desde el momento del matrimonio hasta el de la fuga⁷⁴.

⁷² A.R.V., *Protocolos*, nº 11232, Desconocido (1420, junio 27). Se da la circunstancia de que en febrero de 1419 Clara había adquirido la esclava de manos del mercader valenciano Pere Coll, si bien lo había hecho para Pere Pérez y con dinero de este último.

⁷³ A.P.P.V., nº 28644, Dionís Cervera (1422, mayo 21).

⁷⁴ A.R.V., *Justicia Civil desde el siglo XV*, nº 878, *Requestes*, Mano 5ª, f. 1r y pasa (1423, abril 26).

4- El mercado entre los siglos XIV y XV.

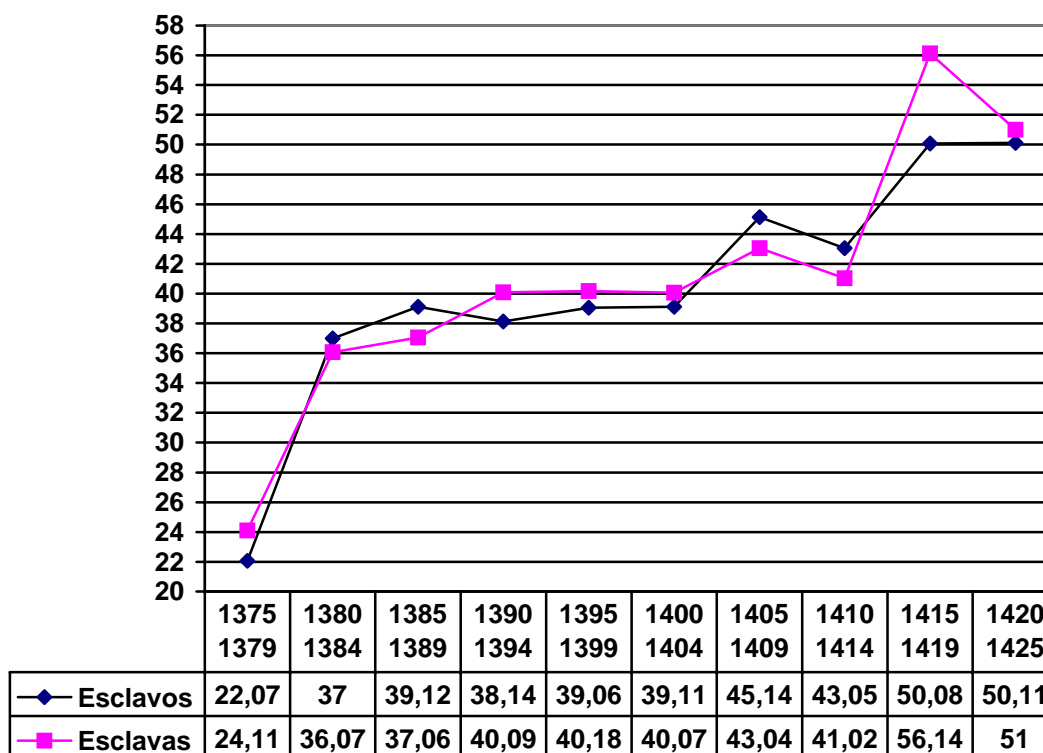
A lo largo de las siguientes páginas señalaremos la evolución del mercado valenciano de esclavos en ese medio siglo del que nos ocupamos, y ello a partir del análisis de los precios pagados para hacerse con la propiedad de esos esclavos (hablamos por lo tanto de ventas), precios que contemplamos ahora de una forma global, en cuanto indicadores de una tendencia, sin entrar en detalles sobre su formación o sus particularidades, aspectos ambos que serán tratados en el siguiente Apartado. En este sentido, resulta obligado explicitar los criterios que hemos seguido para incluir un precio en nuestro estudio, criterios que rigen en todo momento salvo indicación expresa en contrario relativa a alguno de ellos. Son los precios de aquellos esclavos vendidos individualmente, cuya edad se indica y que no presentan problemas de salud o de comportamiento⁷⁵. No contemplamos los precios pagados por esclavos vendidos a tiempo, es decir, por una determinada cantidad de años, ni los de las esclavas embarazadas. Tampoco los considerados extraordinarios, aquellos precios que se salen de toda lógica y que no responden a factores propios de mercado sino a otras variables, situando el límite en las 90 libras.

Entrando ya en materia, y advirtiendo de antemano que nosotros sólo vamos a presentar aquí los números que consideramos imprescindibles (con algo más de 1.000 precios y diferentes posibilidades de emplearlos, los riesgos de inundar el discurso con números hasta convertirlo en ininteligible son muchos), el comportamiento de los precios entre 1375 y 1425, con el máximo detalle cronológico posible, lo vemos reflejado en el siguiente gráfico⁷⁶:

⁷⁵ Sí que incluimos los precios cuando se trata de ventas de más de un esclavo en las que se detalla lo pagado por cada uno de ellos, algo que por otra parte no es nada habitual, pues en este tipo de ventas el precio expresado se refiere casi siempre a la totalidad de los esclavos. Así, A.R.V., *Protocolos*, nº 2418, Vicent Saera (1417, julio 5), donde se venden dos esclavos sarracenos, padre e hijo, de 45 y 16 años respectivamente, por 90 libras, 35 el padre y 55 el hijo. Por lo que se refiere a la salud, hablamos de esclavos vendidos según los Fueros de Valencia y para los que no se expresa enfermedad o “vicio” alguno. No incluimos por el contrario a aquellos sujetos vendidos según el modo de los corsarios, ya que aunque estos esclavos pudieran estar sanos, y de hecho la gran mayoría lo debía de estar, su venta se hacía sin garantías sanitarias para el comprador. Las ventas según los Fueros de Valencia y según el modo de los corsarios en pp. 939-945, en el Capítulo 5.

⁷⁶ El gráfico está realizado a partir de 911 precios, 348 de esclavos y 563 de esclavas. En número, su distribución por lustros es la siguiente: de 1375 a 1379, 17 precios, siendo 8 de esclavos y 9 de esclavas; de 1380 a 1384, 48 precios, 23 y 25; de 1385 a 1389, 44 precios, 10 y 34; de 1390 a 1394, 32 precios, 9 y 23; de 1395 a 1399, 59 precios, 21 y 38; de 1400 a 1404, 27 precios, 9 y 18; de 1405 a 1409, 108 precios, 33 y 75; de 1410 a 1414, 136 precios, 55 y 81; de 1415 a 1419, 267 precios, 110 y 157; y de 1420 a 1425, 173 precios, 70 y 103.

Gráfico 13. Evolución del precio medio de esclavos y esclavas en Valencia entre 1375 y 1425 a partir de las ventas extraídas de la documentación notarial, en libras y sueldos de Valencia.



En un marco en el que la trayectoria de los precios de esclavos y esclavas se muestra básicamente pareja, lo que a nivel general, del conjunto de la cronología, destaca es el incremento del nivel de precios, puesto que si a la altura de los años 1375-1379 esos precios se mueven entre las 22 y las 24 libras, llegados a los años 1420-1425 los mismos se sitúan en el entorno de las 50 y 51 libras. Sin embargo, y como se puede apreciar, ese incremento no es en modo alguno lineal, e incluso en determinados momentos los precios, en mayor o menor medida, conocen un descenso. Son dos los períodos en los que el precio de esclavos y esclavas experimenta un muy notable aumento, la primera mitad de la década de 1380 y la segunda de la de 1410 (en este último caso, el crecimiento es mucho más importante en el ámbito femenino). Además, y referido estrictamente a los esclavos, su precio conoce de igual modo un significativo aumento en la segunda mitad de la década de 1400. Gracias a que disponemos de una mayor cantidad de documentación podemos trazar con un cierto grado de detalle la

evolución de los precios en el tramo final de nuestra cronología, que incluye el segundo de esos períodos de aumento, cuestión a la que nos dedicaremos un poco más adelante. Con ello, con el despliegue de datos y concordancias que rodea siempre al análisis de un fenómeno sobre el que se posee una relativamente importante cantidad de información, se corre el riesgo sin embargo de focalizar toda la atención del medio siglo aquí objeto de estudio hacia estos años finales del primer cuarto del siglo XV, olvidándonos, o al menos no concediéndole toda la importancia que en nuestra opinión tiene, de la primera de esas grandes subidas de precios, la de la primera mitad de la década de 1380, sobre la que por el contrario disponemos de muy poca información. Porque esta última subida, al igual que la de la segunda mitad de la década de 1410, representó un sensible encarecimiento del “producto”, y como la de inicios del siglo XV significó la ruptura de un nivel de precios que se venía manteniendo desde hacía varios años, en su caso al menos desde finales de la década de 1360, situando los precios en una magnitudes muy cercanas ya a las que iban a tener en los siguiente veinte años, hasta 1404, por no alargarlo un poco más allá, hasta 1414⁷⁷.

Si algún pero se le puede poner a esa evolución de los precios entre 1375 y 1425 que acabamos de señalar es que la misma no incorpora el factor edad. Es decir, que en cada cada tramo cronológico se contemplan todos los esclavos cuyos precios de venta se ajustan a los criterios de selección, independientemente de su edad. Se procede a sumar el importe de esos precios y se divide por el número de esclavos correspondiente, siendo la cifra resultante la que nosotros indicamos en cada caso y para cada sexo. Puesto que en el precio tiene una influencia muy importante la edad, puede aducirse que la variación de los precios señalada no se debe sólo a factores propios de mercado, sino también a la media de edad del colectivo esclavo incluido en cada tramo cronológico, ascendiendo la media de los precios si es que la media de edad de los

⁷⁷ Por lo que se refiere a los precios en fechas anteriores a 1375, nuestra información, como ya hemos señalado en otras ocasiones, se limita al registro del notario Ramon Pons del año 1367. Es a partir de su consulta como hemos concluido que el nivel de precios que existe en ese año es en términos generales el mismo que encontramos en el período 1375-1379, aun cuando siempre puedan señalarse casos puntuales de precios diferentes, e incluso muy diferentes. Si acaso, podría decirse que los precios de 1367 son un tanto superiores a los de la segunda mitad de la década de 1370, aunque en este último caso los precios corresponden de forma mayoritaria al año 1375, siendo la información relativa a los demás años mínima o inexistente, y encontrándonos en ese año 1375 con algunos precios muy bajos, bien por la edad del esclavo bien por cuestiones que se nos escapan, lo que con una base estadística tan escasa como es la de este lustro tiene como es lógico su reflejo. Algunos ejemplos de precios del año 1367 son las 30 libras pagadas por Hamet, de Guadalest y 20 años; las 40 libras pagadas por Çofra, del valle de Exaló y 25 años; las 28 libras pagadas por Caragona, tártara de 20 años; las 25 libras pagadas por la también tártara Melica, de 16 años; o las 22 libras y 10 sueldos pagadas por Jucef, de Salé, loro y 35 años, A.R.V., *Protocolos*, nº 2827, Ramon Pons (1367, junio 23, agosto 30, septiembre 18 y diciembre 3 y 4).

esclavos que en él se incluyen es baja y descendiendo si es que la misma es alta. Lo que cabe hacer por tanto es presentar una evolución de los precios entre 1375 y 1425 que sí integre ese factor de la edad, para ver así si los resultados son asimilables a los anteriormente señalados. E incluso podemos ir todavía un poco más allá, y tomar como referencia únicamente a esclavos del mismo origen. Conseguimos de este modo un esclavo tipo en el que centrar nuestra atención, conociendo cómo evolucionó el precio en esclavos de un determinado sexo, procedencia y edad. Como es lógico, si hablamos del conjunto de nuestra cronología, en el apartado femenino sólo podemos tomar como objeto de estudio a las esclavas tártaras, las únicas presentes a lo largo del medio siglo, mientras que en el masculino es a los esclavos sarracenos a quienes haremos referencia, ayudándonos de los esclavos tártaros para el último cuarto del siglo XIV. Por desgracia, y debido a la gran cantidad de tramos de edad establecidos, el detalle cronológico no es muy amplio, debiéndonos conformar con un estudio por décadas para que el número de sujetos considerado en cada caso sea mínimamente significativo. Exponemos los datos en las siguientes tablas, procediendo con posterioridad a su comentario:

Tabla 1. Evolución del precio medio de las esclavas tártaras en Valencia entre 1375 y 1425 a partir de las ventas extraídas de la documentación notarial, en libras y sueldos de Valencia (entre paréntesis, número de esclavas).

	1375-1379	1380-1389	1390-1399	1400-1409	1410-1419	1420-1425
10-14 años	34 (1)	41,15 (2)	43,03 (3)		66 (2)	
15-19 años		43,05 (4)	44,13 (4)	57,10 (2)	67,08 (5)	
20-24 años		40,15 (8)	49,08 (6)	50,03 (6)	62,06 (7)	71 (2)
25-29 años	28 (1)	37,14 (11)	41,02 (5)	42,17 (9)	55 (6)	
30-34 años	19 (2)	36,10 (8)	38,07 (4)	45,11 (9)	45 (12)	45,08 (5)
35-39 años		33,04 (9)	37,10 (11)	33,06 (13)	36,13 (20)	38,10 (2)
40-44 años		30,02 (2)	34,07 (8)	31,06 (6)	26,13 (12)	42,10 (1)
45-49 años			29 (1)	14 (1)	26,04 (5)	30 (1)
50-54 años					18,10 (2)	15,13 (3)

Tabla 2. Evolución del precio medio de los esclavos sarracenos extranjeros (excepto los de color negro) en Valencia entre 1375 y 1425 a partir de las ventas extraídas de la documentación notarial, en libras y sueldos de Valencia (entre paréntesis, número de esclavos).

	1375-1379	1380-1389	1390-1399	1400-1409	1410-1419	1420-1425
5-9 años		31 (1)			55 (1)	
10-14 años			47 (1)	44 (1)	51,06 (3)	50,13 (3)
15-19 años	22 (1)			75,10 (2)	51 (8)	54,13 (3)
20-24 años		44,10 (2)	30,15 (2)	51 (3)	52,18 (11)	51,09 (11)
25-29 años			42 (1)	51 (2)	50,04 (13)	48,11 (9)
30-34 años		47,10 (4)	36 (1)	41 (2)	42,07 (14)	54,12 (3)
35-39 años	8,16 (1)	40 (1)		42 (2)	42,16 (5)	46,06 (6)
40-44 años				40 (2)	46,15 (4)	
45-49 años					28,15 (2)	30 (1)
50-54 años					27,10 (1)	

Tabla 3. Evolución del precio medio de los esclavos tártaros en Valencia entre 1375 y 1425 a partir de las ventas extraídas de la documentación notarial, en libras y sueldos de Valencia (entre paréntesis, número de esclavos).

	1375-1379	1380-1389	1390-1399
5-9 años		30 (1)	
10-14 años	17 (1)		46 (1)
15-19 años	24 (2)	43,15 (3)	43,10 (5)
20-24 años		40,16 (5)	35,10 (2)
25-29 años		39 (4)	40,10 (4)
30-34 años		32 (2)	34,05 (2)
35-39 años		34 (1)	35 (2)

De todos estos números la idea que se extrae es la de que el precio de los esclavos y las esclavas se incrementó de manera considerable en el transcurso de nuestra cronología (basta comparar las cifras del momento inicial y las del final), y que ese incremento del precio no fue progresivo, sino que conoció momentos de especial intensidad, dos que fueron comunes para hombres y mujeres y uno que fue específico para los hombres. El movimiento al alza que más claramente se aprecia es el primero de los comunes para hombres y mujeres, que tuvo lugar en fechas posteriores a 1379 (el período 1380-1389, por seguir con la distribución por décadas)⁷⁸. También claro se muestra el movimiento específico para los hombres, que tiene lugar en la primera década del siglo XV. Más problemas, por el contrario, presenta la identificación del segundo momento común de alza de precios, la década de 1410, sobre todo en el caso de los hombres. Sin embargo, y como ya señalamos, contamos con la ventaja de que sobre esa década disponemos de una elevada cantidad de información, lo cual nos permite analizarla de manera más detallada. Y ese análisis nos dice que el precio aumentó de manera considerable en su segunda mitad. Para las tártaras, y limitándonos a los tramos de edad más representados, el precio medio de las esclavas de 30 a 34 años pasó de 40 libras y 2 sueldos entre 1410 y 1414 a 54 libras y 15 sueldos entre 1415 y 1419; el de las esclavas de 35 a 39 años, de 34 libras y 5 sueldos a 39 libras y 10 sueldos; y el de las esclavas de 40 a 44 años, de 26 libras y 8 sueldos a 27 libras y 5 sueldos. Para los sarracenos, y también limitándonos a los tramos de edad más representados, el precio medio de los esclavos de 15 a 19 años pasó de 45 libras y 12 sueldos entre 1410 y 1414 a 60 libras entre 1415 y 1419; el de los esclavos de 20 a 25 años, de 48 libras y 8 sueldos a 51 libras y 7 sueldos; y el de los esclavos de 30 a 34 años, de 35 libras y 6 sueldos a 44 libras y 5 sueldos. En definitiva, y como no podía ser de otro modo, todo este conjunto de números que supone la introducción del factor edad no viene si no a ratificar lo antes señalado acerca de la evolución de los precios de esclavos y esclavas.

Pregunta pues que debemos hacernos es la de a qué responden esos aumentos considerables de precios en breves espacios de tiempo. La respuesta no puede ser otra que a una alta demanda. Pero al hablar de demanda de esclavos estamos hablando de demanda de mano de obra, de la adquisición de fuerza laboral para su empleo en las

⁷⁸ El hecho de conocer que esto podía haber sido así, en base a lo mostrado por el gráfico 13, nos ha llevado a individualizar ese período 1375-1379 y a contrastarlo con la década de 1380, puesto que de haber escogido el período 1375-1384 como el primero a considerar, esa gran diferencia de precios entre fechas anteriores y posteriores a 1379 sin duda hubiera quedado enmascarada.

más diversas tareas. Una mano de obra esclava que nunca hay que contemplar aisladamente, sino en conjunción con la mano de obra libre, la que por otra parte conforma la gran mayoría del colectivo trabajador. Así, lo que debemos ver detrás de una gran demanda de esclavos es una gran demanda de fuerza de trabajo, en general, de brazos para el campo, para los talleres, para la construcción, para el acarreo de mercancías, para el servicio doméstico... Y detrás de una gran necesidad de brazos se encuentra, sin ningún género de duda, un momento económico expansivo, una fase de crecimiento de la economía. De este modo, concatenando ideas, podemos llegar a concluir que el precio de los esclavos y las esclavas no nos sirve sólo para apreciar la evolución del mercado esclavista, sino que también se constituye en un buen indicador de coyuntura económica, pues si los aumentos de precio indican una demanda de mano de obra en cuya base se encuentra un proceso de crecimiento económico, los descensos, por el contrario, nos estarán indicando una caída en esa demanda de fuerza de trabajo, consecuencia de un mal momento de la economía.

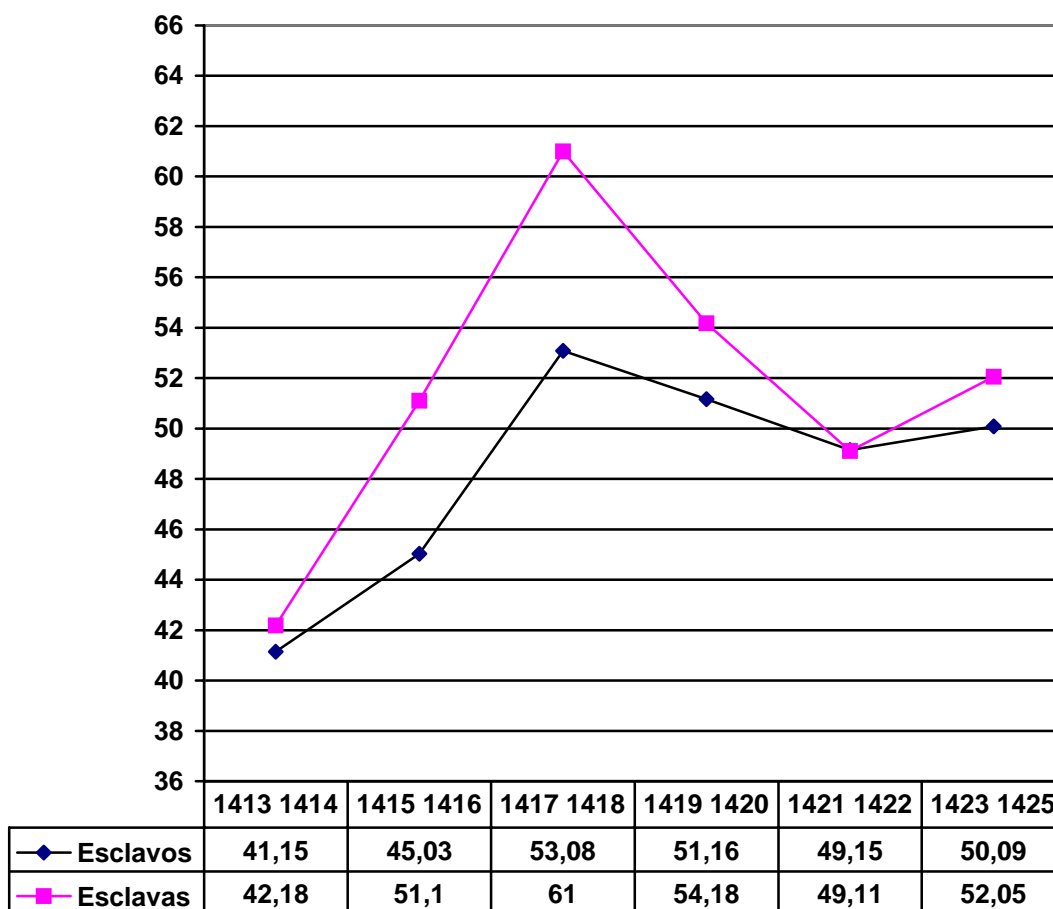
Bajo este prisma retomamos los datos contenidos en el gráfico 13, donde la evolución del precio entre los siglos XIV y XV se muestra con un buen detalle cronológico. El gran aumento de la primera mitad de la década de 1380 se explicaría por ser éstos unos años de intenso crecimiento económico, con unos sectores productivos y mercantiles en expansión, de necesidad de brazos y de subida de salarios. En ese contexto, una parte creciente de los empleadores, gracias a la acumulación de riqueza derivada de esa bonanza económica que así se lo permitía hacer, decide adquirir esclavos para sobrellevar mejor la dinámica salarial, tirando de los precios al alza. Nada que no hayamos comentado con anterioridad. Interesante resulta en este sentido el período 1375-1379, sobre el que apenas tenemos información pero cuya media de precios parece inferior a la de unos años antes, a la del año 1367 en concreto. ¿Es esa segunda mitad de la década de 1370 un momento de dificultades económicas? ¿Lo es únicamente el año 1375, del que procede la mayoría de los precios tomados en consideración, siendo el resto, los años finales de la década, mejores en el plano económico e incluso asimilables a los primeros años ochenta? Imposible de constatar, y más si tenemos en cuenta que desconocemos la situación de la primera mitad de la década de 1370, pero nosotros nos inclinamos más por la segunda opción, y ello en base a que una parte muy significativa de los precios de los años 1380 y 1381 ya son sensiblemente más elevados que los de 1375. Porque somos de la opinión que un aumento tal de los precios no se produce de la noche a la mañana, sino que necesita de

un período previo de gestación, de una coyuntura económica favorable anterior que fortalezca la demanda, que sería la que se daría en los últimos años setenta. Sea como fuere, el débil incremento de los precios en la segunda mitad de la década de 1380 nos remite a una ralentización del crecimiento económico, siendo los siguientes lustros, hasta 1404, un período de estabilidad de precios, y por lo tanto de difícil interpretación desde la óptica que estamos empleando. Tal vez estamos ante una época de consolidación de las estructuras económicas, de valoración y asunción de lo hasta entonces realizado, una época en la que no se produjeron momentos sostenidos de crecimiento ni tampoco de crisis. Crecimiento y crisis que es lo que parece darse en los años siguientes. Aumento de los precios entre 1405 y 1409, sustancial en el caso masculino, y descenso, el primer descenso claro de los precios en nuestra cronología, entre 1410 y 1414. Finalmente, los dos últimos lustros, el período mejor conocido y sobre el que mejores análisis se pueden realizar, incluso afinando por bienios, como tendremos ocasión de comprobar en un instante. Ahora sólo decir, repetir para ser más exactos, que la subida de los precios en la segunda mitad de la década de 1410 es imponente, espectacular en el caso de las esclavas, lo que nos remite a una coyuntura económica tremendamente positiva. Con todo, nuestra cronología se cierra con un sabor amargo, con una caída significativa del precio de las esclavas, no así de los esclavos, que lo mantienen, lo que nos lleva a pensar que los primeros años de la década de 1420 no fueron buenos desde un punto de vista económico.

Como hemos tenido oportunidad de señalar, los años finales de nuestra cronología se prestan a la realización de análisis más profundos, por la elevada cantidad de información de que disponemos acerca de ellos. En concreto, desde 1413 y hasta 1425. Son trece años que dividiremos en bienios, uniendo el año 1425 a sus dos anteriores, para conformar así un trienio. El esquema que seguiremos es básicamente el mismo que hemos empleado para el estudio del conjunto de la cronología. Primero presentaremos, en un gráfico, los datos relativos al precio medio de esclavos y esclavas, en los que no está considerado el factor edad, para después, en dos tablas, presentar los datos sobre el precio de esclavas, por un lado, y esclavos, por otro, en los que se incluye ya ese factor edad, haciéndose referencia tanto en el gráfico como en las tablas a esclavos de todas las procedencias. Una vez presentados los datos procederemos a su

comentario, en primer lugar refiriéndonos al ámbito femenino y en segundo lugar al masculino⁷⁹.

Gráfico 14. Evolución del precio medio de esclavos y esclavas en Valencia entre 1413 y 1425 a partir de las ventas extraídas de la documentación notarial, en libras y sueldos de Valencia.



⁷⁹ El gráfico está realizado a partir de 519 precios, 212 de esclavos y 307 de esclavas. En número, su distribución por bienios es la siguiente: para el bienio 1413-1414, 79 precios, siendo 32 de esclavos y 47 de esclavas; para el bienio 1415-1416, 102 precios, 39 y 63; para el bienio 1417-1418, 125 precios, 56 y 69; para el bienio 1419-1420, 80 precios, 36 y 44; para el bienio 1421-1422, 48 precios, 17 y 31; y para el bienio 1423-1425, 85 precios, 32 y 53.

Tabla 4. Evolución del precio medio de las esclavas en Valencia entre 1413 y 1425 a partir de las ventas extraídas de la documentación notarial, en libras y sueldos de Valencia (entre paréntesis, número de esclavas).

	1413-1414	1415-1416	1417-1418	1419-1420	1421-1422	1423-1425
5-9 años			50 (3)			44 (1)
10-14 años	55 (1)	53,10 (4)	64,02 (11)	51,16 (3)	55,10 (2)	64,15 (4)
15-19 años	52,15 (4)	61,03 (8)	71,07 (13)	63,04 (9)	62,05 (4)	60,17 (8)
20-24 años	52,03 (6)	60,09 (19)	66,02 (10)	65 (5)	58,18 (10)	57,12 (11)
25-29 años	48,02 (10)	55,14 (7)	63,15 (12)	58,11 (11)	52,04 (5)	57,16 (5)
30-34 años	44 (7)	49,02 (10)	61 (8)	56,03 (6)	47 (1)	44,02 (16)
35-39 años	42,06 (9)	38,04 (10)	46,14 (7)	43,13 (6)	45,13 (3)	49,08 (5)
40-44 años	28,12 (5)	25 (5)	38 (2)	42,10 (1)	39 (3)	36,15 (2)
45-49 años	14 (2)		36 (3)	26,10 (2)		30 (1)
50-54 años	32,06 (3)			28,10 (1)	9,10 (2)	
55 y +					6,1 (1)	

Tabla 5. Evolución del precio medio de los esclavos en Valencia entre 1413 y 1425 a partir de las ventas extraídas de la documentación notarial, en libras y sueldos de Valencia (entre paréntesis, número de esclavos).

	1413-1414	1415-1416	1417-1418	1419-1420	1421-1422	1423-1425
5-9 años	33 (1)		53 (2)			
10-14 años	36 (2)	48,13 (6)	60,01 (14)	54,15 (8)	56,06 (3)	52,11 (7)
15-19 años	48,03 (11)	48,13 (6)	60,06 (6)	58,13 (3)	54,06 (3)	52,05 (4)
20-24 años	46,03 (6)	45,05 (10)	55,02 (16)	57 (9)	48,05 (2)	52,18 (12)
25-29 años	45,10 (4)	48,08 (5)	49,11 (7)	50 (8)	58,10 (2)	43,16 (3)
30-34 años	30,13 (6)	42,08 (10)	46,13 (3)	42,02 (6)	65 (1)	56 (2)
35-39 años	24 (1)		36,15 (2)	43 (2)	42,04 (5)	50 (2)
40-44 años	35 (1)		46,10 (4)		25 (1)	30 (1)
45-49 años		28,15 (2)	25,10 (2)			30 (1)

En consonancia con lo que venimos señalando, vemos cómo el precio de esclavos y esclavas sigue una trayectoria paralela, si bien los movimientos en el caso de las esclavas son más acusados, y cómo estos años finales del primer cuarto del siglo XV se caracterizan por presentar un doble comportamiento de los precios, ascendente hasta el año 1418 y descendente con posterioridad, aunque lo cierto es que los años iniciales de la década de 1420 se presentan difíciles de interpretar, posiblemente porque fueron unos años difíciles de vivir.

En el estricto ámbito de las esclavas, el aumento de su precio entre 1413 y 1418 es, simplemente, espectacular. Lo apreciamos a nivel general y también fijándonos en determinados tramos de edad, como puedan ser los de 15 a 19 años, 20 a 24 años y 25 a 29 años. Siguiendo el razonamiento anterior, que vincula el incremento de precios al desarrollo económico, se puede decir que la ciudad de Valencia vive a lo largo de esos años un momento económico privilegiado, con una intensa generación de riqueza. Parte de esa riqueza, en un proceso antes ya comentado, se emplea en mejorar el nivel de vida de las familias, lo que en el ámbito doméstico básicamente quiere decir contar con servicio. Para algunos ese enriquecimiento supone el poder acceder por vez primera al servicio doméstico, para otros, que ya venían disfrutando de él, por su mayor nivel económico, ampliarlo en número. En cualquier caso, demanda de servicio doméstico, de este tipo de trabajadoras (aunque también había servicio doméstico masculino), en su gran mayoría libres, que muy posiblemente (por desgracia nos resulta imposible confirmarlo) ven cómo sus salarios ascienden de forma significativa, constituyendo la adquisición de esclavas una respuesta a esa dinámica laboral-salarial, adquisición que conforme transcurre la década de 1410 cada vez es más frecuente, con el lógico impacto en los precios, que no paran de subir. Incluso nos atrevemos a decir que los precios que se pagan por esclavas en 1417 y 1418 son, en términos absolutos, los más elevados del conjunto de los siglos XIV y XV⁸⁰. Son, recordémoslo, los años en los que la trata con dirección a Valencia se muestra más activa (una trata que implicaba sobre todo a

⁸⁰ Resulta muy llamativo comprobar cómo en esos años los precios que alcanzan e incluso superan las 70 libras se convierten en habituales. Un desembolso enorme que, si se hacía, y más como es el caso si se hacía con frecuencia, sería por algo, por las expectativas que generaba la posesión de una de estas esclavas (de las que en principio sólo podemos saber que en su gran mayoría eran jóvenes o muy jóvenes, nada por lo que se refiere a su capacidad laboral, nada por lo que se refiere a su aspecto físico). Algunos ejemplos de esos precios son, A.R.V., *Protocolos*, nº 2418, Vicent Saera (1417, enero 2 y marzo 20) para Margarida, esclava tártara de 15 años y 76 libras, y Caterina, esclava rusa de 16 años y 70 libras y 11 sueldos; nº 2610, Andreu Julià (1417, enero 4) para Caterina, esclava cristiana, antes sarracena, de 16 años y 130 florines (71 libras y 10 sueldos); nº 2419, Vicent Saera (1417, diciembre 29 y 1418, enero 20) para Maria, esclava búlgara de 17 años y 74 libras y 10 sueldos, y Llúcia, esclava circasiana de 20 años y 70 libras; y nº 2611, Andreu Julià (1418, noviembre 29) para Joana, esclava rusa de 17 años y 75 libras.

mujeres), en lo que se constituye como una respuesta a esa demanda de esclavos, y son también los años en los que vemos aparecer por el mercado a determinados personajes a los que curiosamente no vemos ni en una cronología anterior ni en una posterior, en lo que parece una presencia puntual basada de manera exclusiva en las posibilidades de ganancia que una coyuntura de precios tal, sustentada en una demanda tan fuerte, podía ofrecer⁸¹.

La tendencia alcista de los precios se quiebra al final de la década, sin que seamos capaces de determinar si continuaron en ascenso en 1419 o ya en ese año comenzó su bajada. Lo cierto es que desde entonces asistimos a un descenso de los precios, aunque en modo alguno los mismos caen a un nivel comparable al del bienio 1413-1414, por lo que se puede afirmar que el precio de las esclavas, en esos años iniciales de la década de 1420, seguía siendo elevado. A la hora de determinar el ritmo de ese descenso nos encontramos con algunos problemas. Fijándonos en la tabla 4, y centrando nuestra atención únicamente en los tramos de edad más representados, vemos que el precio de las esclavas de 25 a 29 años desciende en los bienios 1419-1420 y 1421-1422, para ascender en el conjunto de los siguientes tres años, que es justo lo que se aprecia en el gráfico 14. Sin embargo, si tomamos en consideración a las esclavas de 20 a 24 años, el descenso es continuo desde 1419, pequeño en un principio y relativamente importante en 1421-1422, para ser mínimo de nuevo en 1423, 1424 y 1425. Las esclavas de 15 a 19 años, por último, también nos ofrecen un descenso continuo en su precio, importante entre 1419 y 1420 y más moderado en los siguientes años. ¿Qué pensar ante tanta cifra y de carácter tan dispar? Tal vez en realidad no

⁸¹ El ejemplo más claro de presencia puntual en el mercado es el de Jordi Llebres. Encontramos a este personaje, mercader de Valencia, sólo en esos años 1417 y 1418, y operando siempre con esclavas. Desde luego, sabía cómo extraer beneficios de ellas, y así, le vemos adquirir en octubre de 1417 la esclava rusa Magdalena, de 14 años, por 66 libras, esclava que vendió a las pocas semanas por 72 libras. Aunque la obtención de beneficios en el intercambio con una rápida y ventajosa reventa es algo que tiene lugar a lo largo de toda la cronología, podemos pensar que en esos períodos de alta demanda esta circunstancia se daría si cabe con mayor frecuencia. Además de esa operación, sabemos que Llebres adquirió 5 esclavas más, 2 en 1417 y 3 en 1418, sin que hayamos localizado ninguna otra venta por su parte. Su actividad, en A.R.V., *Protocolos*, nº 2418, Vicent Saera (1417, febrero 13) para la compra de Ginisa, esclava cristiana, antes sarracena, lora de 12 años por 60 libras, compra en la que a Jordi se le califica como *pelaire*, (octubre 14) para la ya citada compra de Magdalena, (noviembre 16) para su venta, (noviembre 27) para la compra de Caterina, esclava rusa de 16 años por 63 libras; y nº 2419, Vicent Saera (1418, febrero 4) para la compra de Anastàsia, esclava tártara de 25 años por 60 libras, (febrero 28) para la compra de Llúcia, esclava rusa de 30 años por 50 libras, (septiembre 15) para la compra de Agnès, esclava rusa de 13 años por 63 libras. Al respecto de Jordi Llebres, únicamente señalar que en 1418 se cobró la deuda que tenía con el corredor Joan Sánchez mediante la participación de este último, ejerciendo su profesión, en diez operaciones con esclavas que el primero realizara. Sobre esta cuestión, nota 10 de este mismo Capítulo. En cuanto a la importancia del abastecimiento a través de la trata en estos años, p. 330, en el Capítulo 2.

importe tanto conocer el ritmo del descenso de los precios como constatar que, efectivamente, los precios descendieron, y tener claro el por qué lo hicieron, que en nuestra opinión no puede ser por otra causa más que por una situación económica negativa⁸². Problemas económicos, menor generación de riqueza, cuando no dificultades económicas puntuales, y contención del gasto familiar, en un ambiente de pesimismo si cabe todavía más acentuado por contraste con la “euforia” económica vivida unos años antes. La demanda de servicio doméstico se reduce (recuérdese lo que se decía al respecto del salario de estas profesionales a finales de 1423), encontrándose muchas necesidades de mano de obra ya cubiertas por las muchas esclavas llegadas a la ciudad en los años anteriores⁸³. En definitiva, a principios de la década de 1420 la ralentización de la economía es la que tira de los precios hacia abajo, igual que unos años antes su expansión había llevado a los mismos a unos niveles nunca antes conocidos.

Por lo que se refiere a los esclavos, los precios ascienden entre 1413 y 1418 con una intensidad variable, menor en el bienio 1415-1416 y mayor en el bienio 1417-1418. Resulta oportuno en este momento recordar que en esos años centrales de la década de 1410 la vía fundamental, y tradicional, de suministro de esclavos, la corsaria, se encontraba minimizada a causa de la coyuntura diplomática, por lo que la llegada de nuevos aportes se producía casi en su totalidad a través de la trata. No en vano, son los

⁸² En la que mucho tenía que ver la peste y la guerra, elementos perturbadores de la actividad económica muy presentes a lo largo de estos años iniciales de la década de 1420. Sobre el primero de estos azotes, A. RUBIO VELA, “Las epidemias de peste en la ciudad de Valencia durante el siglo XV. Nuevas aportaciones”, *Estudis Castellonencs*, 6 (1994-1995), pp. 1196-1199 y p. 1221, y en especial de entre las señaladas la p. 1197, donde se hace referencia a una carta enviada a finales de marzo de 1421 por los jurados de la ciudad de Valencia a la reina en la que se exponía la mala situación económica, y en particular comercial, existente. Una visión de los enfrentamientos bélicos en el espacio del Mediterráneo occidental en A. RYDER, *Alfonso el Magnánimo*,..., cit., pp. 90-180. Un testimonio de la crisis comercial que se vivía en Valencia en esos primeros años veinte lo proporciona el mercader Joan Vidal, que en 1424 relataba ante el justicia civil “*que-l guany que huy se fa en les mercaderies és fort poch per rahon de les guerres e per ço com no si poden fer fets entre los mercaders*”. Estamos eso sí ante una declaración interesada, puesto que se produce a favor de Bernat de Vallporcar, mercader de Valencia que no quería cargar con su padre, el en otro tiempo rico y ahora pobre y anciano Domingo Vallporcar. Lo que pretendía Vidal era hacer ver al justicia civil que la economía de Bernat estaba muy resentida por una mala coyuntura comercial, por lo que no podía hacerse cargo de su padre. Otros testigos, en cambio, declarando a favor del anciano, señalaban que Bernat era un próspero mercader y que realizaba muchos y muy buenos negocios, en particular relacionados con el cuero, por lo que no existía impedimento económico alguno para acoger en su casa a su progenitor, A.R.V., *Justicia Civil desde el siglo XV*, nº 881, *Requestes*, Mano 15ª, ff. 16v-29v (1424, julio 6), y en concreto f. 20r (1424, agosto 1) para la declaración de Joan Vidal, aunque el proceso viene de una Mano anterior. También es interesante señalar que varios testigos de Bernat hacen referencia al fallecimiento “*en les morts propasades*” de dos esclavas propiedad del mercader, lo que nos sitúa ante uno de los riesgos de poseer esclavos en tiempos de peste, como es el de su muerte, ante lo cual podemos plantearnos si algunos propietarios no se deshacían de sus esclavos, o de parte de ellos, en una situación tal, o si determinados empleadores, necesitando servicio doméstico, no optaban por el libre frente al esclavo, lo que reducía su demanda y, en consecuencia, su precio, *ibídem*, f. 28r y v (1424, agosto 12).

⁸³ El nivel salarial de las domésticas libres en 1423 en p. 607, en este mismo Apartado y Capítulo.

años en los que vemos circular por el mercado a un mayor porcentaje de esclavos (en el sentido exclusivo de hombres) rusos, tártaros o búlgaros, colectivos que en años anteriores y posteriores presentan una abrumadora mayoría femenina. Podemos plantearnos si no hubo un cierto desabastecimiento de esclavos, mayor cuanto más nos introducimos en la década de 1410, cuando más se haría notar la diferencia entre salida de esclavos (por liberación, por exportación, por fuga o por muerte) y entrada vía trata, y si no sería este fenómeno el que haría subir de forma notable los precios de los esclavos en esos años 1417-1418⁸⁴.

Mayores problemas de interpretación, como no podía ser de otro modo, presentan los años siguientes, en los que por otra parte la llegada de esclavos sarracenos a través del corso, desde 1420, se muestra muy importante. Este hecho ya nos está indicando que Valencia era un centro de atracción de esclavos, un buen mercado en el que colocar las presas, sobre todo para los corsarios alicantinos, como ya señalamos en su momento⁸⁵. Al menos en el bienio 1419-1420 los precios se mantienen respecto a

⁸⁴ La llegada de esclavos a través del corso en los años centrales y finales de la década de 1410, y también en los primeros años de la década siguiente en pp. 363-383, en el Capítulo 2. El porcentaje de hombres en el seno del colectivo esclavo oriental, y también en el del balcánico, entre 1415 y 1419, al igual que en fechas anteriores y posteriores, pp. 531-532 y pp. 544-545, en el Capítulo 3.

⁸⁵ Es interesante plantearse por qué los corsarios alicantinos se constituyeron desde 1420 en los principales proveedores de esclavos sarracenos, o, viéndolo desde otra perspectiva, por qué no vendieron esos esclavos en sus puertos base. La explicación, más que en el mercado valenciano, debe buscarse en nuestra opinión en los mercados del extremo meridional del reino. En un memorial enviado en 1431 a Alfonso V por los jurados de Orihuela se realiza una exposición de la situación de la industria textil local, impulsora de la actividad económica en la villa, desde inicios del siglo XV. A un período de desarrollo, con un alto nivel de producción, de empleo y de generación de riqueza, le seguía, desde 1420, otro de crisis total, con descenso acusado de la producción textil, empobrecimiento y pérdida de población. Este memorial, si aceptamos que lo que en él se dice es cierto, o al menos que la imagen que presenta se aproxima bastante a la realidad (y somos conscientes de que textos de esta naturaleza siempre deben ser analizados con mucha prudencia), nos coloca ante una clara situación de caída de precios de esclavos, puesto que la demanda general de mano de obra, por esa crisis textil, experimenta un sensible descenso. Los hombres de mar de Alicante, con libertad de actuación sobre aguas y costas musulmanas desde 1419, se encontrarían, al menos en Orihuela, el núcleo urbano más importante de la zona por otra parte, con que su “producto”, los sarracenos (en el sentido exclusivo de hombres) capturados en sus campañas corsarias, tenían muy poca salida en el mercado. Sería entonces, tras varios lustros encontrando unas buenas condiciones de mercado en sus propias tierras, cuando dirigirían sus miradas hacia el mercado de la ciudad de Valencia, capaz de pagar buenos precios por unos sujetos de procedencia magrebí o granadina muy necesarios para ayudar en las numerosas actividades productivas y de servicios que tenían lugar en la capital del reino, lo que de otro lado les serviría de acicate para acometer nuevas acciones predatorias. En este sentido, no puede ser visto como una casualidad el hecho de que los corsarios alicantinos empiecen a vender de forma masiva sus esclavos en Valencia desde 1420, precisamente el año que el memorial oriolano señala como inicio de la crisis. Paulino Iradiel hace referencia al memorial oriolano de 1431, situándolo en su contexto industrial, P. IRADIEL MURUGARREN, “En el Mediterráneo occidental peninsular: dominantes y periferias dominadas en la Baja Edad Media”, *Áreas. Revista de Ciencias Sociales*, (1986), p. 70. La presencia de corsarios alicantinos en Valencia en los años iniciales de la década de 1420 en pp. 378-383, en el Capítulo 2. Interesante es también señalar que la trata desde el extremo meridional del reino de Valencia fue importante desde 1419, algo que puede ser visto como un reflejo, otro, de una situación de precios bajos y de atracción del mercado de la ciudad de Valencia. Este hecho en pp. 317-322, también en el Capítulo 2.

años anteriores, lo vemos en la tabla 5, donde incluso se aprecia que en determinados tramos de edad el precio aumenta un tanto en relación al bienio precedente. Un comportamiento de los precios muy diferente del de las esclavas, que en las mismas fechas conocían un claro descenso. La causa de ese mantenimiento de los precios, en nuestra opinión, cabe buscarla en la alta demanda de mano de obra masculina en sectores relacionados curiosamente con uno de los elementos perturbadores de la actividad económica, de la actividad comercial más en concreto, como es la guerra. Valencia, puerto mediterráneo, emplearía un importante número de brazos en la construcción naval y en el aprovisionamiento material de las flotas, además de que, como es lógico, se tendría que hacer frente a la demanda del mercado local, cada vez más amplio. Necesidad por tanto de mano de obra, una parte de la cual, no pequeña, sería esclava. Lo que desde un punto de vista global dañaría la economía, provocando el descenso acusado del precio de las esclavas, beneficiaría de manera puntual a determinados sectores de producción, los más esclavistas por otra parte, motivando que el precio de los esclavos no descendiera, o no lo hiciera en exceso. Eso en un primer momento, en los años 1419, 1420 e incluso 1421, porque el precio de los esclavos en los años centrales de esa primera mitad de la década de 1420 descendió, y lo hizo además de forma notable. Como mejor podemos apreciar el comportamiento de los precios en la primera mitad de esa década es fijándonos en las ventas de esclavos sarracenos realizadas por corsarios y hombres de mar en esos años, contenidas en los registros de la Bailía General del reino. Se trata de sujetos de similares características, naturales del Magreb o del sultanato de Granada, recién capturados y cuya experiencia vital como esclavos en la inmensa mayoría de los casos está empezando en ese momento.

Presentamos en la siguiente tabla los datos al respecto:

Tabla 6. Evolución del precio medio de los esclavos sarracenos extranjeros vendidos por corsarios y hombres de mar en Valencia entre 1420 y 1425 a partir de las ventas extraídas de la documentación de la Bailía General del reino, en libras y sueldos de Valencia (entre paréntesis, número de esclavos)⁸⁶.

⁸⁶ Esas ventas en A.R.V., *Bailía*, nº 193, Confesiones de Cautivos; y nº 212, Contratos.

	1420-1421	1422-1423	1424-1425
5-9 años		29 (1)	
10-14 años			49,13 (3)
15-19 años	47,04 (5)	40,18 (7)	46,13 (5)
20-24 años	44,05 (13)	40,02 (10)	46,10 (8)
25-29 años	40,05 (4)	33,12 (8)	41,05 (10)
30-34 años	41,12 (4)	36,04 (17)	42 (7)
35-39 años	37,02 (5)	35,07 (4)	44,12 (6)
40-44 años	41 (1)	28,16 (5)	45,07 (4)
45-49 años	28,10 (1)	35,06 (2)	33 (3)
50-54 años	33 (1)	36 (2)	30,06 (4)
55 y +			30 (1)

En una distribución cronológica diferente a la que venimos empleando hasta ahora vemos cómo el precio de estos esclavos, en prácticamente todos los tramos de edad, experimenta un sensible descenso en el bienio 1422-1423 en relación a los dos años anteriores, para ascender también de manera sensible en el bienio 1424-1425, hasta situarse en niveles muy parecidos a los iniciales. Algo que también se aprecia a partir de las ventas extraídas de la documentación notarial, que se refieren a esclavos de todas las procedencias, ya que si nos fijamos en el tramo de edad más representado, el de 20 a 24 años, y con una distribución cronológica similar a la anterior, de 1420 a 1425, vemos cómo el precio se sitúa en 57 libras y 11 sueldos en el bienio 1420-1421, en 49 libras y 4 sueldos en el bienio 1422-1423 y en 57 libras y 6 sueldos en el bienio 1424-1425⁸⁷.

⁸⁷ Si observamos los precios pagados entre 1420 y 1425 por esclavos sarracenos vendidos por corsarios y hombres de mar que nos aparecen en la documentación de la Bailía General y los comparamos con los precios pagados en esas mismas fechas por esclavos sarracenos (excepto los de color negro) que nos aparecen en la documentación notarial, vendidos en su gran mayoría por gentes de la ciudad de Valencia, que previamente los habían adquirido en la propia ciudad, nos daremos cuenta de que los primeros son sensiblemente más bajos que los segundos. Fijándonos en los tramos de edad más representados, y para el conjunto de ese período 1420-1425, en el primer caso el precio medio de los sarracenos de 20 a 24 años es de 43 libras y 9 sueldos, mientras que esa media asciende a las 51 libras y 9 sueldos en el segundo de los casos. Para los sujetos de 25 a 29 años, 38 libras y 5 sueldos frente a 48 libras y 11 sueldos. Y para los de 35 a 39 años, 39 libras y 10 sueldos frente a 46 libras y 6 sueldos. A la hora de encontrar una explicación a esa diferencia de precios podemos señalar diversos factores. Uno, la desigual capacidad de los vendedores de esperar hasta encontrar un buen precio por el esclavo. Los vendedores locales podían

Siguiendo con nuestro razonamiento, debemos concluir que la coyuntura económica negativa se hizo más patente en esos años intermedios de la primera mitad de la década (que coinciden, no por casualidad, con el nivel de precios más bajo en el ámbito de las esclavas), para pasarse a continuación a una fase de recuperación de la economía. Si el primer período conllevó una cierta paralización de la actividad productiva, con una menor necesidad de fuerza laboral y una menor presión sobre la mano de obra esclava (de ahí el descenso de precios), el segundo motivó el efecto contrario, con una revitalización de los sectores productivos, más demandada de mano de obra y mayor adquisición de esclavos (con el lógico incremento de su precio).

Para cerrar este punto, y este Epígrafe, vamos a formular un breve comentario de carácter demográfico, y decimos breve porque lo que se puede señalar acerca de esta cuestión es realmente muy poca cosa, situándonos por añadidura más en el terreno de la impresión que en el de la certeza⁸⁸.

esperar hasta conseguir un buen precio, lo que no podían hacer, o al menos no en tanta medida, los corsarios y hombres de mar, gentes procedentes del exterior cuya presencia en Valencia se justificaba sólo por esa intención de vender sus esclavos, por lo que cuanto más rápido colocasen sus presas antes podrían retornar a sus bases, premura de tiempo en la venta que sin duda tenía repercusión en el precio. Otro, los propios esclavos ofertados. Mientras que los corsarios vendían sujetos recién capturados, sin experiencia previa como esclavos en la práctica totalidad de los casos y con una adaptación a sus nuevas circunstancias vitales todavía por ver, los sarracenos vendidos por gentes de la ciudad de Valencia ya llevaban un período más o menos amplio de esclavitud, por lo que habían tenido tiempo de asumir su nueva situación. Y en tercer lugar, la propia dinámica del mercado, que provocaba con frecuencia el incremento del precio de un esclavo con ocasión de su reventa, lo que alejaba los sucesivos precios pagados por él del inicial pagado con ocasión de su primera venta en la ciudad, primera venta que, como decimos, lo más habitual era que corriera a cargo de algún corsario. Además, y ya por último, está el tema de la salud, o para ser más precisos de las garantías sanitarias para el comprador. Los corsarios y hombres de mar vendían sus esclavos al uso de los corsarios, que no permitía a los compradores reclamar en caso de enfermedad del esclavo, mientras que las ventas que se realizaban con posterioridad a esa primera venta del esclavo, y que como decimos aparecen en la documentación notarial, se solían hacer según los Fueros de Valencia, que sí permitía reclamar al comprador (de hecho, nosotros recogemos sólo las ventas que se hacen bajo esta modalidad, como ya señalamos al indicar los criterios de selección de los precios), situación, una y otra, que tenía su reflejo en el precio.

⁸⁸ Impresión por ejemplo es la que a uno le queda tras consultar los Libros de *Requestes* del Justicia Civil de Valencia, en el sentido de que conforme avanza la cronología se produce una densificación de muchos hogares valencianos, un aumento del número de personas que los componen, y ello en razón no tanto del crecimiento natural, de que los matrimonios tengan más hijos, como de la adscripción al hogar de personal laboral, de trabajadores, sean éstos libres o esclavos. Porque lo que también se aprecia leyendo estos volúmenes es que el mayor factor de atracción de gente que existe, a nivel particular, de las unidades familiares, y a nivel general, de la ciudad, es el de la riqueza, y las necesidades o demandas de trabajo que la misma comporta, ya sea en el ámbito doméstico ya sea en el sector de actividad en el que se mueve el cabeza de familia o en el que tiene intereses. Del antes citado Domingo Vallporcar, empobrecido a la altura de 1424 y ya anciano, se decía (en concreto lo decía el notario Bertomeu Lloret) que “*en temps pasat tenia e posehia un alberch en lo mercat de València molt bell, e tenia gran tràfec de art de mercaderia, e fahia en sa casa molts e gran moltitud de draps, los quals se deya que eren los pus fins que fossen en la ciutat. Et tenia gran rahó axí en Granada com en Castella, e tenia molts misatgers en casa sua, axí mascles com fembres, e vivien ab aquell molta gent*”, A.R.V., *Justicia Civil desde el siglo XV*, nº 881, *Requestes*, Mano 15ª, ff. 16v-29v (1424, julio 6), y en concreto ff. 16v-17r (misma fecha) para la cita. Hogares densos, “superpoblados”, los ha habido siempre, porque economías boyantes las ha habido siempre. Lo importante a efectos demográficos es saber si el número de esos hogares aumenta en

Partiendo de la base de que nos resulta imposible determinar, siquiera de forma aproximada, cuántos esclavos se encontraban en Valencia en un momento dado, lo que creemos poder afirmar es que el número de esclavos era más elevado, bastante más incluso, al final de nuestra cronología que al principio. Es decir, que en 1425 había muchos más esclavos en la ciudad, en términos absolutos, que en 1375, algo que por otra parte no implica necesariamente que el porcentaje de esclavos respecto al total de población fuese más elevado en 1425 que en 1375, porque debemos pensar que hasta Valencia también llegó en esas fechas un importante número de personas libres, atraídas por las posibilidades de trabajo y de negocio, por las oportunidades en suma, que ofrecía una urbe en desarrollo, pudiendo ser esa llegada en términos comparativos superior a la de los esclavos, lo que haría que el peso demográfico de estos últimos, pese a su aumento de número, disminuyera. De lo que también estamos convencidos es de que en determinados momentos la afluencia de esclavos se intensificó, produciéndose rápidos y sustanciales incrementos de su número, momentos que coinciden, como no puede ser de otro modo, con coyunturas económicas expansivas, o al menos con situaciones que demandan un gran aporte de mano de obra. Más

relación a épocas pasadas, y eso es lo que parece que ocurre cuanto más nos introducimos en la cronología aquí estudiada, en base a que muchas personas tienen éxito en su profesión y llevan a cabo procesos de acumulación de riqueza, y con ellos de atracción de gente. El caso de Francesc d'Artesa puede ser un buen ejemplo. Este personaje, calificado como "*home jove e mercader*", había contraído matrimonio con Elionor, hija del ciudadano Ramon de Frígola, en 1416, falleciendo al poco tiempo, en concreto el 5 de enero de 1418. El procurador de la viuda, a la hora de solicitarle al justicia civil que le asignara a ésta una cantidad para manutención y servicio, de los bienes de los herederos (sus hermanos, puesto que Francesc no había tenido hijos, o al menos esos hijos ya no vivían), señalaba que el mercader "*era rich hom e bé abonat de béns temporals*". Incidiendo en esta cuestión, beneficiosa para él a la hora de obtener una elevada cantidad de los herederos, sostenía que Francesc "*vivia honradament com a ciutadà e mercader honrat e abonat, tenint en sa casa bona mula e un sclau que la pensava, e dos jòvens que-l acompanyaven e el servien. E a la dita Na Elionor, per servey d'aquella e de la sua persona, una dona e una clava (sic)*", algo, muy importante esto, que se corroboraba desde la parte de los herederos, aunque para rebajar las pretensiones de la viuda se decía que cuando vivía Francesc, el mismo tenía "*solament un macip e hun sclau e una dona e una esclava*" (atención a lo de *solament*, que puede estar indicándonos que tener a cuatro personas en casa para trabajar no era en realidad nada excepcional, y que lo habitual por tanto era que una persona de cierto nivel económico tuviera más), nº 870, *Requestes*, Mano 12ª, ff. 29v-30v (1418, julio 8), y en concreto f. 29v (misma fecha) para lo señalado por el procurador de la viuda y f. 30v (misma fecha) para la parte de los herederos. Otra impresión que se tiene tras consultar estos volúmenes de *Requestes* es que cada vez hay más hogares en los que el número de esclavos, sumando hombres y mujeres, es elevado (cuatro, cinco...), aunque este hecho deberíamos siempre verlo en conjunción con lo anteriormente señalado, con la densificación de un número cada vez más elevado de hogares valencianos, fenómeno en el que no sólo serían protagonistas los esclavos, sino también, y posiblemente en mayor medida, los libres. Sobre la demografía de la ciudad de Valencia, y más allá de la polémica al respecto del número de habitantes, es especialmente interesante un reciente trabajo de Enrique Cruselles, en el que, entre otros muchos aspectos, se contempla a los esclavos como un elemento importante no sólo en la conformación del tamaño del hogar, sino también, y desde una óptica más general, a la hora de realizar una evaluación de la población de la ciudad, E. CRUSELLES GÓMEZ, "La población de la ciudad de Valencia en los siglos XIV y XV", *Revista d'Història Medieval*, 10 (1999), pp. 45-84, en especial pp. 82-84.

problemático resulta el pronunciarse sobre si en algunos períodos muy concretos se produjo un descenso en el número de esclavos. Es una posibilidad que en nuestra opinión siempre cabe tener presente. Situaciones de este tipo se darían una vez finalizados esos episodios de gran afluencia de esclavos, cuando el ritmo de su llegada fuese menor pero el número de esclavos en la ciudad fuese elevado, esclavos que con el paso del tiempo conseguirían la libertad, a los que se unirían los fugados, los fallecidos y los que abandonaban la ciudad hacia otros destinos, haciendo que el número de las “bajas” fuese puntualmente superior al de las “altas”.

B-) LA PROPIEDAD DE LOS ESCLAVOS.

A la hora de abordar la cuestión de la propiedad de los esclavos nos enfrentamos de nuevo a una ingente cantidad de información, con lo que ello puede suponer de riesgo para la articulación de un discurso coherente e inteligible, que no se pierda en un mar de cifras y porcentajes. Lo que se pretende aquí, por tanto, es dejar bien claras las ideas principales y señalar los aspectos fundamentales del problema. La base sobre la que vamos a trabajar para alcanzar este objetivo está compuesta por las ventas contenidas en la documentación notarial y en la documentación de la Bailía General del reino. Nos centramos en los individuos de la ciudad de Valencia y de su entorno más próximo, la huerta, a los que estudiamos tanto cuando adquieren esclavos como cuando se deshacen de ellos. En ese último caso conviene precisar que cuando sabemos que un vendedor coloca en el mercado un esclavo que viene del exterior, cuando estamos ante un introductor de esclavos en la ciudad en definitiva, no contabilizamos su caso, puesto que la propiedad del esclavo por ese individuo no se ha concretado en la ciudad de Valencia⁸⁹. A partir de este conjunto de ventas lo que hacemos es estudiar la propiedad de esclavos por valencianos desde un punto de vista socioprofesional, señalando, como hemos dicho, los rasgos principales, al tiempo que hacemos referencia a los elementos de cambio, de evolución, que en torno a esta cuestión se aprecian a lo largo del medio siglo estudiado, todo ello desde la plena conciencia de que la información referente a esa propiedad de esclavos desde una óptica socioprofesional resulta a menudo muy difícil de interpretar y de contextualizar. Tras ese análisis socioprofesional, y una vez expuestos los datos que consideramos imprescindibles, abordamos otros aspectos de la propiedad, apoyándonos para ello en una documentación más amplia que la empleada hasta entonces.

⁸⁹ Por ejemplo los vendidos por el marinero Pere Biguera o los vendidos por el caballero Francesc de Bellvís, esclavos todos ellos capturados en el transcurso de acciones marítimas de carácter violento y traídos hasta Valencia para su colocación en el mercado, A.R.V., *Real Cancillería*, nº 626, Confesiones de Cautivos, ff. 12r-20v (1409) para el primero; e ídem, *Bailía*, nº 193, Confesiones de Cautivos, ff. 60r-78v (1423) para el segundo.

De forma previa a que comentemos la estructura de la propiedad de esclavos desde una perspectiva socioprofesional, conviene señalar que nosotros hemos dividido a los compradores y vendedores según la actividad laboral que desarrollan, sea esa actividad perteneciente al sector primario, secundario o terciario, o la condición social que ostentan, encontrándonos en este caso con ciudadanos, habitantes⁹⁰, nobles y clero, estableciendo por último una categoría que hemos denominado “mixtos”, y que engloba situaciones de distinta naturaleza (personajes cuya profesión o condición social nos es desconocida, individuos que manifiestan ejercer dos oficios pertenecientes a sectores de actividad diferentes o compras o ventas protagonizadas por más de una persona cuando las mismas pertenecen a sectores de actividad diferentes). En el caso del sector secundario distinguimos a su vez diferentes subsectores de actividad, como construcción y vidrio, textil, piel y cuero, madera, metal, alimentación, otros (oficios que no se inscriben en ninguno de los apartados anteriores), desconocidos (oficios artesanos de los que desconocemos en qué consistían) y varios (cuando los compradores o vendedores son más de uno y pertenecen a sectores artesanales diferentes). Para el sector terciario hemos distinguido de la misma forma varios subsectores, el del comercio, el del transporte marítimo y terrestre, el de la hostelería y tabernería, el del arte y la cultura, el de la medicina y la sanidad, el del derecho, leyes y justicia, y, por último, el del funcionariado real y municipal⁹¹.

Entrando ya en materia, comenzamos por las esclavas. Fijándonos en sus compradores, el hecho que más resalta es que cerca de la mitad de las mismas, en concreto el 48,27%, son adquiridas por gentes que pertenecen al sector terciario. Los artesanos, por su parte, compran el 25,78% de las esclavas, mientras que los ciudadanos

⁹⁰ Nos referimos a personajes calificados en la documentación simplemente como eso, como habitantes de la ciudad de Valencia. Por el tratamiento que se les otorga a la mayoría de ellos (a muchos se les califica como venerables, y a otros como honorables) y por sus apellidos (en general ilustres), podemos deducir que estamos ante gentes de elevada condición, o al menos consideración, social. Así, en mayo de 1425 el honorable Pere Bou terminaba de pagar el precio de una esclava sarracena adquirida unas semanas antes, A.R.V., *Protocolos*, nº 2584, Jaume Ferrando (1425, mayo 30). De la misma forma, en febrero de 1416 Pere Suau vendía una esclava tártara, nº 2417, Vicent Saera (1416, febrero 20). En marzo de 1392 el venerable Pere Tous compraba una esclava tártara, nº 2597, Alfons Ferrer (1392, marzo 26). Y en marzo de 1386 Berenguer Durà le vendía al venerable Nicolau de Valldaura, ambos calificados como habitantes de Valencia, un esclavo sarraceno, A.P.P.V., nº 975, Miquel Arbúcies (1386, marzo 13). Respecto a Berenguer Durà, en julio de 1385 un personaje del mismo nombre, calificado como venerable y del que se dice que es ciudadano de Valencia, compraba un esclavo sarraceno, A.R.V., *Protocolos*, nº 2638, Jaume Mestre (1385, julio 28).

⁹¹ Esta división de los propietarios de esclavos por diferentes profesiones o condiciones sociales se basa en gran medida en la presentada por Roser Salicrú en su estudio sobre los esclavos y los propietarios de esclavos en la Cataluña de principios del siglo XV, habiendo introducido nosotros las modificaciones que hemos considerado oportunas, R. SALICRÚ I LLUCH, *Esclaus i propietaris...*, cit., pp. 121-126, que se corresponden con el Apéndice III/A, relativo a los propietarios de esclavos de Barcelona en el año 1424.

adquieren el 12% y los nobles el 6,14%. Las esclavas adquiridas por gentes del sector primario, por habitantes o por representantes del clero son pocas, entre el 1 y el 2% en todos los casos, siendo adquiridas, por último, el 3,44% de las mismas por gentes que podemos englobar en la categoría de “mixtos”. Dentro de ese sector terciario destacan los representantes del comercio, que adquieren un 32,38% del total de esclavas, si bien conviene precisar que en este subsector se inscriben los mercaderes, que por si solos se hacen con la propiedad de más de un 25% de las esclavas objeto de transacción. A un nivel mucho menor destaca también el subgrupo del derecho, leyes y justicia, cuyos miembros, entre los que hay que señalar a los notarios, adquieren el 7,80% de las esclavas. En el sector secundario el subgrupo que más compra es el textil, cuyos miembros se hacen con la propiedad del 10,50% de las esclavas, seguido a cierta distancia por el de la alimentación (con un papel protagonista de los panaderos y menos de los carniceros), que compran el 6,30% de todas las esclavas, y el de la piel y el cuero, con un 4,20%. Eso por lo que respecta al conjunto de la cronología. Si dividimos el medio siglo objeto de estudio en dos mitades podremos apreciar que las compras de esclavas por miembros del sector secundario son mucho más importantes en el primer cuarto del siglo XV que en el último del XIV, y que también lo son, aunque menos, las realizadas por gentes del sector terciario, descendiendo por el contrario, y de forma notable, la adquisición por ciudadanos y habitantes, y manteniéndose en parecidos términos las llevadas a cabo por miembros del sector primario, por nobles y por gentes del clero. En referencia a esas adquisiciones por artesanos, si entre 1375 y 1399 los mismos compran el 19,55% de las esclavas, entre 1400 y 1425 lo hacen con el 28,07%, incremento significativo que tiene un claro responsable, el subsector de la alimentación, cuyos representantes pasan de adquirir el 1,11% de las esclavas en el último cuarto del siglo XIV a adquirir el 8,19% en el primero del XV, y una cronología también clara, pues si de 1395 a 1404 los artesanos dedicados a la alimentación compran el 2,94% de las esclavas, de 1405 a 1414 ese porcentaje asciende al 5,84%, aumentando aún más en los años siguientes, hasta situarse en el 9,76% de 1415 a 1425.

Si en lo que nos fijamos es en los vendedores, el panorama que se nos presenta es muy similar al anterior. Son los miembros del sector terciario quienes más esclavas venden, en concreto el 55,96% de las mismas son vendidas por gentes que se adscriben a este sector de actividad, seguidas de los artesanos, ya que el 21% de las esclavas son vendidas por ellos. A ambos colectivos les sigue el de los ciudadanos, cuyos representantes venden el 11,09% de las esclavas. Los nobles, por su parte, venden el

5,71%, mientras que el 2,69% del total de esclavas vendidas lo son por habitantes, el 1,17% por gentes del clero, el 0,84% por miembros del sector primario y un 1,51% por gentes que se engloban en la categoría de “mixtos”. Del sector terciario destaca sobremanera el subsector del comercio, cuyos representantes venden el 43,70% de las esclavas, siendo obligatorio señalar el peso dentro de este colectivo profesional de los mercaderes, ya que por si solos los mismos venden alrededor del 40% de todas las esclavas. A una escala mucho menor, los representantes del subsector del derecho, leyes y justicia también tienen su importancia, pues el 5,71% de las esclavas son vendidas por ellos, significándose en este caso los notarios. Respecto al sector secundario, son los miembros del subsector textil quienes más esclavas venden, el 8,74% del total, seguidos por los del subsector de la alimentación, quienes venden el 4,20% de las esclavas. Por cuartos de siglo, lo que se puede señalar es una mayor importancia de las ventas de esclavas por artesanos en el primero del XV que en el último del XIV, si bien no hablamos de una diferencia excesiva, circunstancia que también se da en el caso de los nobles, mientras que para los ciudadanos y los habitantes se aprecia la situación contraria, al igual que para los representantes del sector primario. El porcentaje de esclavas que son vendidas por gentes del sector terciario se mantiene prácticamente al mismo nivel en ambos períodos, si bien hay que destacar que las ventas por representantes del subsector del comercio, y hablamos básicamente de mercaderes, crecen en importancia, pasando del 39,86% entre 1375 y 1399 al 44,91% entre 1400 y 1425, descendiendo por el contrario las protagonizadas por miembros del subsector del derecho, leyes y justicia, que en esas mismas fechas pasan del 9,09% al 4,64%. Sobre las ventas por artesanos, la responsabilidad de que cada vez coloquen más esclavas en el mercado recae casi en exclusiva en los del sector de la alimentación. Así, si entre 1375 y 1399 ellos venden únicamente el 1,40% de todas las esclavas, ese porcentaje se incrementa hasta el 5,08% para el período 1400-1425, aunque la verdad es que ese cierto protagonismo se alcanza sólo en los años finales de nuestra cronología, ya que los representantes de este subsector pasan de vender el 2,28% de las esclavas entre 1405 y 1414 a vender el 7,33% entre 1415 y 1425.

Por lo que se refiere a los esclavos, y comenzando de igual manera por los compradores, lo más destacado sin duda es que más de la mitad de los esclavos son adquiridos por artesanos. En concreto, los representantes del sector secundario se hacen con la propiedad del 55,49% de los esclavos. A ellos les siguen a considerable distancia los miembros del sector terciario, que compran el 23,69% de los esclavos. Los

ciudadanos, por su parte, adquieren el 6,80%, los representantes del sector primario el 4,84%, los nobles el 3,66%, los miembros del clero el 0,91% y los habitantes el 0,52%. Por último, un 4,05% de los esclavos son adquiridos por gentes agrupadas bajo la categoría de “mixtos”. Entre los artesanos, los subsectores que más esclavos adquieren son los de la alimentación, la madera y el textil. Los miembros del primero compran nada menos que un 15,05% de todos los esclavos objeto de transacción, mientras que ese porcentaje se sitúa en el 13,22% en el caso de los representantes de los otros dos subsectores. Dentro del terciario, el subsector que más esclavos adquiere es el del comercio, con un 16,10%, subsector en el que como hemos tenido ya oportunidad de señalar los mercaderes tienen un protagonismo casi absoluto. Si dividimos la cronología en dos mitades, lo que podemos apreciar es que los artesanos se hacen con la propiedad de más esclavos en el primer cuarto del siglo XV que en el último del XIV. Entre 1375 y 1399 adquieren el 51,61% de los esclavos, porcentaje que asciende al 56,25% en el período 1400-1425. Lo contrario se observa en el caso de los nobles, los habitantes y los ciudadanos, que compran menos esclavos a principios del siglo XV que a finales del XIV. En el caso de estos últimos, de los ciudadanos, el descenso es significativo, ya que pasan de adquirir el 11,29% de los esclavos entre 1375 y 1399 al 5,93% entre 1400 y 1425. El sector terciario apenas registra cambios, ya que sus miembros compran un 23,38% de los esclavos en el último cuarto del siglo XIV, por un 23,75% en el primero del XV, aunque a nivel interno sí se observa una mayor importancia del subsector del comercio, cuyos representantes pasan de adquirir el 12,90% a adquirir el 16,71%, y una menor importancia del subsector del derecho, leyes y justicia, cuyos miembros adquieren el 6,45% de los esclavos entre 1375 y 1399 y sólo el 1,56% entre 1400 y 1425. Retornando a los artesanos, dos de los tres subsectores que a nivel general, del conjunto de la cronología, señalábamos como importantes, el del textil y el de la madera, ven disminuir su importancia conforme avanzan los años. Los representantes del primero pasan de comprar el 20,16% de los esclavos en el último cuarto del siglo XIV al 11,87% en el primero del XV, mientras que los del segundo pasan de adquirir el 17,74% a adquirir el 12,34%. Frente a ellos, el subsector de la alimentación asume cada vez un mayor protagonismo. Así, sus miembros compran entre 1375 y 1399 el 4,83% de los esclavos, porcentaje que se incrementa hasta el 17,03% para el período 1400-1425, configurándose como el subsector artesanal que más esclavos compra en el primer cuarto del siglo XV. Una asunción de protagonismo que tiene una cronología precisa, la primera mitad de la década de 1410. Entre 1400 y 1409 los miembros del subsector de

la alimentación compran sólo el 3,03% de los esclavos, en la línea de lo que vemos para finales del siglo XIV, pero entre 1410 y 1414 los esclavos adquiridos por ellos pasan a ser el 17,64% del total, porcentaje que en años posteriores asciende sólo de forma muy ligera, mínima podemos decir, situándose en el 18,54% para el período 1415-1419 y en el 19% para el período 1420-1425.

Fijándonos en los vendedores, con lo que nos encontramos es con que cerca de la mitad de los esclavos son vendidos por gentes que se adscriben al sector terciario. En concreto lo son el 44,95%. Los artesanos, por su parte, venden el 35,57% del total de esclavos. Con porcentajes mucho más modestos encontramos a los ciudadanos, que venden el 6,49% de los esclavos, los representantes del sector primario, el 4,80%, y los nobles, que venden el 4,56%. Habitantes y clero venden muy pocos esclavos, el 0,72% y el 0,24% respectivamente, y aquellas personas englobadas bajo la categoría de “mixtos” hacen lo propio con el 2,64% de los esclavos. Dentro del terciario, los representantes del subsector del comercio son quienes más esclavos venden, en concreto el 34,85%. Entre los artesanos, destacan los subsectores de la alimentación y del textil. Los miembros del primero venden el 9,85% de los esclavos, y los del segundo el 8,41%. Más modestos son los porcentajes que presentan los subsectores de la madera y del metal, ya que en ambos casos sus miembros venden el 5,52% del total de esclavos. Por cuartos de siglo, lo que se puede decir es que los esclavos vendidos por gentes del sector primario y del sector secundario son más en el primero del XV que en el último del XIV, lo que es extensible de igual modo a los nobles, mientras que sucede lo contrario en el caso de los miembros del sector terciario, al igual que sucede con los habitantes. Centrándonos en los colectivos más importantes, el secundario y el terciario, los esclavos vendidos por estos últimos pasan de ser el 53,84% del total en el período 1375-1425 a ser el 42,46% en el 1400-1425. Sin embargo, el subsector del comercio incrementa su importancia, ya que sus miembros pasan de vender el 29,67% de los esclavos a vender el 36,30%. Donde se aprecia una caída pronunciada es en el subsector del derecho, leyes y justicia, cuyos miembros pasan de vender el 12,08% a vender el 2,15%, y también en el del transporte marítimo y terrestre, cuyos representantes venden en el último cuarto del siglo XIV el 5,49% de los esclavos y en el primero del XV sólo el 1,84%. Los artesanos, por su parte, pasan de vender el 27,47% de los esclavos entre 1375 y 1399 a vender el 37,84% entre 1400 y 1425. Los miembros de algunos subsectores venden menos esclavos, como los de la madera, que venden el 7,69% de los esclavos entre 1375 y 1399 y el 4,92% entre 1400 y 1425. El fenómeno más llamativo,

sin embargo, se da en el caso del subsector de la alimentación, cuyos miembros pasan de vender el 1,10% de los esclavos en el último cuarto del siglo XIV a vender nada menos que el 12,30% en el primero del XV. Un incremento del número de esclavos vendidos por estos profesionales que tiene lugar en los primeros años de la década de 1410, aunque el proceso continúa en años posteriores. Así, si estos artesanos vendían el 1,92% de los esclavos entre 1400 y 1409, ese porcentaje asciende ya al 11,66% entre 1410 y 1414, pasando al 13,56% entre 1415 y 1419 y al 16,84% entre 1420 y 1425.

Ofrecemos a continuación en los siguientes esquemas todos los datos relativos a las esclavas y a los esclavos comprados y vendidos por valencianos (recordamos que hablamos de gentes de la ciudad de Valencia y de su entorno geográfico más cercano):

Esquema 1. Esclavas compradas por valencianos entre 1375 y 1425, y con detalle por cuartos de siglo, a partir de las ventas extraídas tanto de la documentación notarial como de la documentación de la Bailía General del reino, según la profesión o condición social de los mismos, en porcentaje (entre paréntesis, número de esclavas)⁹².

Total esclavas 1375-1425: 667

Total esclavas 1375-1425: 179

Total esclavas 1400-1425: 488

1- Sector primario **1,20% (8)** - *1,11% (2)* - 1,23% (6)

-Agricultor **1,20% (8)** - *1,11% (2)* - 1,23% (6)

(*agricola, agricultor, laborator*)

-Cribador

(*garbellator*)

⁹² El porcentaje que aparece en negrita es el referido a la totalidad de la cronología, el que aparece en cursiva es el referido al período 1375-1399 y el que aparece normal es el referido al período 1400-1425. Los porcentajes siempre son sobre el total de esclavas dentro de cada período. Ambas cuestiones son de aplicación a los tres esquemas siguientes. En los cuatro esquemas se sigue el mismo patrón, haciéndose mención a todas las profesiones o condiciones sociales aunque no compren o vendan. Sólo los apartados 2.9 y 8 varían en cada uno de los esquemas, en función de los personajes o de las situaciones que en ellos podemos englobar, que son, o pueden ser, diferentes en cada caso. Las operaciones realizadas por esposas, hijas o viudas aparecen inmediatamente después de las realizadas por hombres con la misma profesión o condición social que tiene o tenía el esposo o el padre de la mujer en cuestión. En este primer esquema indicamos la denominación en latín de cada una de las profesiones o condiciones sociales. Así aparecen en la práctica totalidad de las ventas, figurando sólo en valenciano en algunas de las operaciones contenidas en los diferentes registros de la Bailía General del reino.

2-Sector secundario **25,78% (172)** - 19,55% (35) - 28,07% (137)

2.1- Construcción y vidrio **0,75% (5)** - 0,55% (1) - 0,82% (4)

-Albañil/Maestro albañil **0,15% (1)** - - 0,20% (1)

(*operarius ville/magister operis ville*)

-Picapedrero **0,15% (1)** - - 0,20% (1)

(*piquerius*)

-Vidriero **0,15% (1)** - - 0,20% (1)

(*vidrierius*)

-Yesero **0,15% (1)** - - 0,20% (1)

(*algepcerius*)

Viuda de yesero **0,15% (1)** - 0,55% (1) - -

2.2- Textil **10,50% (70)** - 10,61% (19) - 10,45% (51)

-Algodonero

(*cotonerius*)

-Apuntator pannorum **0,45% (3)** - - 0,61% (3)

-Bordador **0,15% (1)** - - 0,20% (1)

(*bordator, brodator*)

-Calcetero **0,45% (3)** - 0,55% (1) - 0,41% (2)

(*calçaterius*)

-Colchero **0,15% (1)** - - 0,20% (1)

(*vanoverius*)

-Cordelero

(*corderius*)

-Espartero

(*sparterius*)

-Fabricante de brunetas **0,30% (2)** - 0,55% (1) - 0,20% (1)

(*brunaterius*)

-Jubonero **0,30% (2)** - - 0,41% (2)

(*juponerius*)

Esposa de jubonero **0,15% (1)** - - 0,20% (1)

-Mantero

(*flacaderius*)

-Palmellerius **0,15% (1)** - 0,55% (1) - -

-Pañero **1,50%** (10) - 3,91% (7) - 0,61% (3)

(*draperius*)

Viuda de pañero **0,15%** (1) - - 0,20% (2)

-Pelaide **2,54%** (17) - 3,91% (7) - 2,05% (10)

(*parator pannorum, panniparator*)

Hija de pelaire difunto **0,15%** (1) - 0,55% (1) - -

-Sastre **0,30%** (2) - 0,55% (1) - 0,20% (1)

(*sartor*)

Esposa de sastre **0,15%** (1) - - 0,20% (1)

Viuda de sastre **0,60%** (4) - - 0,82% (4)

-Sedero **0,45%** (3) - - 0,61% (3)

(*sederius*)

Viuda de sedero **0,15%** (1) - - 0,20%

-Tapicero

(*cortinerius*)

-Tejedor **1,05%** (7) - - 1,43% (7)

(*textor*)

-Tintorero **1,20%** (8) - - 1,64% (8)

(*tintorerius*)

-Tundidor **0,15%** (1) - - 0,20% (1)

(*pannitonsor*)

2.3- Piel y cuero **4,20%** (28) - 3,91% (7) - 4,30% (21)

-Aludero **0,30%** (2) - 1,11% (2) - -

(*aludarius*)

-Bastero

(*basterius*)

-Bolsero **0,15%** (1) - 0,55% (1) - -

(*bossarius*)

-Correero **0,90%** (6) - 1,11% (2) - 0,82% (4)

(*corrigarius*)

Viuda de correero **0,30%** (2) - - 0,41% (2)

-Curtidor **0,45%** (3) - 0,55% (1) - 0,41% (2)

(*blanquarius*)

-Chapinero **0,15% (1)** - - 0,20% (1)

(*tapinerius*)

-Fabricante de tiritas **0,15% (1)** - - 0,20% (1)

(*tiraterius*)

Viuda de fabricante de tiritas **0,30% (2)** - - 0,41% (2)

-Peletero

(*pellicerius, pelliparius*)

-Pellejero **0,30% (2)** - 0,55% (1) - 0,20% (1)

(*pellerius*)

-Sellerius

-Zapatero **0,90% (6)** - - 1,23% (6)

(*çabaterius, sutor, cerdo*)

Esposa de zapatero **0,15% (1)** - - 0,20% (1)

-Zurrador

(*assaunator*)

-Bolsero y fabricante de tiritas **0,15% (1)** - 0,20% (1)

(es una sola persona)

2.4- Madera **0,75% (5)** - 0,55% (1) - 0,82% (4)

-Carpintero **0,60% (4)** - 0,55% (1) - 0,61% (3)

(*fusterius, carpentator*)

-Cofrero **0,15% (1)** - - 0,20% (1)

(*cofrenerius, cofrerius*)

-Tornero

(*tornerius*)

2.5- Metal **2,54% (17)** - 1,67% (3) - 2,86% (14)

-Afilador

(*smolator*)

-Armero **0,15% (1)** - - 0,20% (1)

(*armerius*)

-Ballestero **0,30% (2)** - - 0,41% (2)

(*ballistarius*)

-Batihoja **0,15% (1)** - - 0,20% (1)

(*batifulle*)

-Calderero

(*caldererius*)

-Cuchillero **0,30% (2)** - - 0,41% (2)

(*coltellerius*)

-Dolserius

-Dorador

(*dauradorius, daurator*)

-Espadero **0,15% (1)** - 0,55% (1) - -

(*spaserius*)

-Fabricante de corazas

(*cuyracerius*)

-Fabricante de dagas

(*daguerius*)

-Frenero

(*frenerius*)

-Herrero

(*ferrerius, faber*)

-Lancero **0,45% (3)** - - 0,61% (3)

(*lancerius*)

-Monedero

(*monederius*)

-Oropelero

(*oripellerius*)

-Platero **1,05% (7)** - 1,11% (2) - 1,02% (5)

(*argenterius*)

2.6- Alimentación **6,30% (42)** - 1,11% (2) - 8,19% (40)

-Carnicero **1,65% (11)** - - 2,25% (11)

(*carnicerius, carnifex*)

Esposa de carnicero **0,30% (2)** - - 0,41% (2)

-Hornero

(*fornerius*)

-Molinero

(*molendinarius*)

-Panadero **3,60% (24)** - 0,55% (1) - 4,71% (23)

(*flaquerius*)

Esposa de panadero **0,60% (4)** - - 0,82% (4)

Esposa de panadero y hornero **0,15% (1)** - 0,55% (1) - -

2.7- Otros **0,60% (4)** - 0,55% (1) - 0,61% (3)

-Candelerero **0,15% (1)** - 0,55% (1) - -

(*candelerius*)

-Elaborador de sisa **0,15% (1)** - - 0,20% (2)

(*siserius*)

-Encuadernador **0,15% (1)** - - 0,20% (1)

(*ligator, ligator librorum*)

-Fabricante de polainas **0,15% (1)** - - 0,20% (1)

(*polaynerius*)

-Jabonero

(*çabonerius*)

2.8- Desconocidos

-Daherius

2.9- Varios **0,15% (1)** - 0,55% (1) - -

-Carpintero y pelaire **0,15% (1)** - 0,55% (1) - -

(son dos personas distintas)

3- Sector terciario **48,27% (322)** - 45,81% (82) - 49,18% (240)

3.1- Comercio **32,38% (216)** - 32,40% (58) - 32,37% (158)

-Cambista **1,50% (10)** - 1,67% (3) - 1,43% (7)

(*campor*)

-Congrerius **0,75% (5)** - 1,67% (3) - 1,43% (7)

-Corredor **2,10% (14)** - 2,23% (4) - 2,05% (10)

(*cursor, curritor, mediator*)

-Especiero **0,15% (1)** - - 0,20% (1)

(*specier*)

-Formagerius

-Mercader **25,03% (167)** - 22,90% (41) - 25,82% (126)

(*mercator*)

Esposa de mercader **1,35% (9)** - 1,11% (2) - 1,43% (7)

Viuda de mercader **0,75% (5)** - 1,67% (3) - 0,41% (2)

-Mercero **0,15% (1)** - 0,55% (1) - -

(*mercerius*)

-Semolerius

-Tendero **0,60% (4)** - 0,55% (1) - 0,61% (3)

(*tenderius, botiguerius*)

3.2- Transporte marítimo y terrestre **1,35% (9)** - 0,55% (1) - 1,64% (8)

-Marinero **0,90% (6)** - - 1,23% (6)

(*marinerius*)

Hija de marinero **0,15% (1)** - 0,55% (1) - -

-Trajinero **0,30% (2)** - - 0,41% (2)

(*trajinerius, recoherius*)

3.3- Hostelería y tabernería **1,05% (7)** - - 1,43% (7)

-Alfondiguero **0,15% (1)** - - 0,20% (1)

(*alfondeguerius*)

-Hostalero **0,15% (1)** - - 0,20% (1)

(*hostalerius*)

Esposa de hostalero **0,15% (1)** - - 0,20% (1)

-Tabernero **0,60% (4)** - - 0,82% (4)

(*tavernerius*)

3.4- Arte y cultura **0,45% (3)** - - 0,61% (3)

-Músico de instrumentos de cuerda **0,45% (3)** - - 0,61% (3)

(*ministrerius cordule*)

-Pintor

(*pictor*)

-Pintor de chapines

(*pictor tapinorum*)

3.5- Medicina y sanidad **4,34% (29)** - 3,35% (6) - 4,71% (23)

-Bachiller en medicina **0,15% (1)** - - 0,20% (1)

(*baccallarius in medicina*)

-Barbero

(*barberius, barbitonsor*)

-Boticario **3,44% (23)** - 2,23% (4) - 3,89% (19)

(*apothecarius*)

-Cirujano **0,30% (2)** - - 0,41% (2)

(*chirurgicus*)

-Físico **0,15% (1)** - 0,55% (1) - -

(*fisicus*)

-Físico, maestro en artes y doctor en medicina **0,15% (1)**-0,55% (1)-

(es una sola persona)

-Maestro en artes y medicina **0,15% (1)** - - 0,20%

(*magister in artibus et medicina*)

-Profesor de medicina

(*in medicina professor*)

-Veterinario

(*menescallus*)

3.6- Derecho, leyes y justicia **7,80% (52)** - 8,38% (15) - 7,58% (37)

-Doctor en leyes **0,60% (4)** - 1,11% (2) - 0,41% (2)

(*legum doctor*)

Viuda de doctor en leyes **0,30% (2)** - - 0,41% (2)

-Jurisperito

(*jurisperitus*)

-Licenciado en leyes **0,30% (2)** - 0,55% (1) - 0,20% (1)

Esposa de licenciado en leyes **0,15% (1)** - - 0,20% (1)

Viuda de licenciado en leyes **0,15% (1)** - - 0,20% (1)

-Notario **5,40% (36)** - 5,58% (10) - 5,32% (26)

(*notarius*)

Esposa de notario **0,15% (1)** - 0,55% (1) - -

Hija de notario difunto **0,15% (1)** - - 0,20% (1)

Viuda de notario **0,60% (4)** - 0,55% (1) - 0,61% (3)

3.7- Funcionariado real y municipal **0,90% (6)** - 1,11% (2) - 0,82% (4)

-Antiguo botellero del rey

(*olim botlerius illustrissimi domini regis*)

-Del oficio del racional del rey

(*de officio rationalis domini regis*)

-Guardia del Real **0,15% (1)** - - 0,20% (1)

(*guardiano regalis domini regis*)

-“Notario scriptoris domini regis” **0,15% (1)** - - 0,20% (1)

-Peletero del rey

(*pelliparius domini regis*)

-Portero

(*porterius*)

Esposa de portero **0,15% (1)** - - 0,20% (1)

-“Sots cavallericio domini regis” **0,15% (1)** - 0,55% (1) - -

-Virgarius **0,15% (1)** - - 0,20% (1)

-Esposa de un miembro de la casa del rey **0,15% (1)** - 0,55% (1) -

4- Ciudadanos **12% (80)** - 18,43% (33) - 9,36% (47)

-Ciudadano **8,54% (57)** - 12,29% (22) - 7,17% (35)

(*civis*)

Esposa de ciudadano **0,90% (6)** - 2,23% (4) - 0,41% (2)

Hija de ciudadano difunto **0,45% (3)** - 0,55% (1) - 0,41% (2)

Viuda de ciudadano **2,10% (14)** - 3,35% (6) - 1,64% (8)

5- Habitantes **1,50% (10)** - 2,79% (5) - 1,02% (5)

-Habitante **1,20% (8)** - 2,23% (4) - 0,82% (4)

(*habitor*)

Viuda de habitante **0,30% (2)** - 0,55% (1) - 0,20% (1)

6- Nobleza **6,14% (41)** - 6,70% (12) - 5,94% (29)

-Caballero **3,30% (22)** - 3,35% (6) - 3,27% (16)

(*miles*)

Esposa de caballero **0,60% (4)** - - 0,82% (4)

Viuda de caballero **0,45% (3)** - - 0,61% (3)

-Doncel **0,45% (3)** - **0,55% (1)** - 0,41% (2)

(*domicellus*)

Esposa de doncel **0,15% (1)** - - 0,20% (1)

Viuda de doncel **0,15% (1)** - - 0,20% (1)

-Noble*(nobilis)*Esposa de noble **0,75% (5)** - 2,23% (4) - 0,20% (1)Viuda de noble **0,15% (1)** - 0,55% (1) - --Reina **0,15% (1)** - - 0,20% (1)*(regina)*-Rey*(rex)*7. Clero **1,65% (11)** - 1,11% (2) - 1,84% (9)-Arcediano*(archidiaconus)*-Canónigo de la Catedral de Valencia **0,15% (1)** - - 0,20% (1)*(canonicus)*-Canónigo/Prepósito de la Catedral de Valencia-Fraile cisterciense, mayoral de Quart-Monja **0,60% (4)** - 0,55% (1) - 0,61% (3)*(monialis)*-Prepósito*(prepositus)*-Prepósito de la Catedral de Valencia y rector

(es una sola persona)

-Presbítero **0,75% (5)** - 0,55% (1) - 0,82% (4)*(presbiter)*-Rector **0,15% (1)** - - 0,20% (1)*(rector)*-Comendador*(comendator)*8- "Mixtos" **3,44% (23)** - 4,47% (8) - 3,07% (15)-Desconocido **1,50% (10)** - 1,67% (3) - 1,43% (7)Esposa de desconocido **0,15% (1)** - 0,55% (1) - -Hija de desconocido **0,15% (1)** - - 0,20% (1)

- Hija de desconocido difunto **0,30% (2)** - 0,55% (1) - 0,20% (1)
 Viuda de desconocido **0,75% (5)** - 1,67% (3) - 0,41% (2)
 -Mercader y sedero **0,15% (1)** - - 0,20% (1)
 (es una sola persona)
 -Mercader y panadero **0,15% (1)** - - 0,20% (1)
 (son dos personas distintas)
 -Esposa de escudero **0,15% (1)** - - 0,20% (1)
 -Mujer desconocida **0,15% (1)** - - 0,20% (1)

Esquema 2. Esclavas vendidas por valencianos entre 1375 y 1425, y con detalle por cuartos de siglo, a partir de las ventas extraídas tanto de la documentación notarial como de la documentación de la Bailía General del reino, según la profesión o condición social de los mismos, en porcentaje (entre paréntesis, número de esclavas).

Total esclavas 1375-1425: 595

Total esclavas 1375-1399: 143

Total esclavas 1400-1425: 452

- 1- Sector primario **0,84% (5)** - 2,10% (3) - 0,44% (2)
 -Agricultor **0,84% (5)** - 2,10% (3) - 0,44% (2)
 -Cribador
- 2- Sector secundario **21% (125)** - 18,88% (27) - 21,68% (98)
 2.1- Construcción y vidrio **1% (6)** - 1,40% (2) - 0,88% (4)
 -Albañil/Maestro albañil **0,67% (4)** - 1,40% (2) - 0,44% (2)
 -Picapedrero
 -Vidriero **0,33% (2)** - - 0,44% (2)
 -Yesero
- 2.2- Textil **8,74% (52)** - 9,09% (13) - 8,62% (39)
 -Algodonero **0,16% (1)** - - 0,22% (1)
 -Apuntator pannorum **0,67% (4)** - - 0,88% (4)
 -Bordador
 -Calcetero **0,33% (2)** - - 0,44% (2)

-Colchero

-Cordelero

-Espartero

-Fabricante de brunetas **0,33%** (2) - - 0,44% (2)

-Jubonero

-Mantero

-Palmellerius

-Pañero **0,67%** (4) - 0,70% (1) - 0,66% (3)

-Pelaire **3,53%** (21) - 6,29% (9) - 2,56% (12)

Hijos de pelaire difunto **0,16%** (1) - - 0,22% (1)

Viuda de pelaire **0,16%** (1) - - 0,22% (1)

-Sastre **1%** (6) - 0,70% (1) - 1,10% (5)

Viuda de sastre **0,33%** (2) - 0,70% (1) - 0,22% (1)

-Sedero **0,33%** (2) - - 0,44% (2)

-Tapicero

-Tejedor **0,50%** (3) - 0,70% (1) - 0,44% (2)

-Tintorero **0,33%** (2) - - 0,44% (2)

-Tundidor **0,16%** (1) - - 0,22% (1)

2.3- Piel y cuero **2,69%** (16) - 2,10% (3) - 2,87% (13)

-Aludero **0,16%** (1) - 0,70% (1) - -

-Bastero

-Bolsero

-Correero **0,33%** (2) - - 0,44% (2)

-Curtidor **0,67%** (4) - 0,70% (1) - 0,66% (3)

-Chapinero

-Fabricante de tiritas

-Peletero **0,16%** (1) - - 0,22% (1)

-Pellejero **0,16%** (1) - - 0,22% (1)

-Sellerius

-Zapatero **1%** (6) - 0,70% (1) - 1,10% (5)

Viuda de zapatero **0,16%** (1) - - 0,22% (1)

-Zurrador

2.4- Madera **1,17% (7)** - 1,40% (2) - 1,10% (5)

-Carpintero **1,17% (7)** - 1,40% (2) - 1,10% (5)

-Cofrero

-Tornero

2.5- Metal **2,52% (15)** - 3,50% (5) - 2,21% (10)

-Afilador

-Armero **0,16% (1)** - 0,70% (1) - -

-Balletero

-Batihoja **0,16% (1)** - - 0,22% (1)

Viuda de batihoja **0,16% (1)** - - 0,22% (1)

-Calderero **0,16% (1)** - - 0,22% (1)

-Cuchillero

-Dolserius

-Dorador **0,16% (1)** - 0,70% (1) - -

-Espadero **0,16% (1)** - 0,70% (1) - -

-Fabricante de corazas

-Fabricante de dagas

-Frenero **0,33% (2)** - - 0,44% (2)

-Herrero **0,16% (1)** - - 0,22% (1)

-Lancero **0,16% (1)** - - 0,22% (1)

-Monedero **0,16% (1)** - - 0,22% (1)

-Oropelero

-Platero **0,67% (4)** - 1,40% (2) - 0,44% (2)

2.6- Alimentación **4,20% (25)** - 1,40% (2) - 5,08% (23)

-Carnicero **1,51% (9)** - 0,70% (1) - 1,77% (8)

-Hornero **0,16% (1)** - - 0,22% (1)

-Molinero

-Panadero **2,35% (14)** - 0,70% (1) - 2,87% (13)

Viuda de panadero **0,16% (1)** - - 0,22% (1)

2.7- Otros **0,67% (4)** - - 0,88% (4)

-Candelero **0,16% (1)** - - 0,22% (1)

-Elaborador de sisa

-Encuadernador **0,16% (1)** - - 0,22% (1)

-Fabricante de polainas

-Jabonero

Esposa de jabonero **0,33% (2)** - - 0,44% (2)

2.8- Desconocidos-Daherius2.9- Varios3- Sector terciario **55,96% (333)** - 55,24% (79) - 56,19% (254)3.1- Comercio **43,70% (260)** - 39,86% (57) - 44,91% (203)

-Cambista **0,50% (3)** - - 0,66% (3)

-Congrerius

-Corredor **2,18% (13)** - - 2,87% (13)

-Especiero

-Formagerius **0,16% (1)** - 0,70% (1) - -

-Mercader **37,81% (225)** - 35,66% (51) - 38,49% (174)

Esposa de mercader **1% (6)** - 2,10% (3) - 0,66% (3)

Hijos de mercader difunto **0,16% (1)** - - 0,22% (1)

Viuda de mercader **1,34% (8)** - 0,70% (1) - 1,54% (7)

-Mercero **0,16% (1)** - 0,70% (1) - -

-Semolerius

-Tendero **0,33% (2)** - - 0,44% (2)

3.2- Transporte marítimo y terrestre **1,34% (8)** - 1,40% (2) - 1,32% (6)

-Marinero **1,17% (7)** - 1,40% (2) - 1,10% (5)

-Trajinero

Viuda de trajinero **0,16% (1)** - - 0,22% (1)

3.3- Hostelería y tabernería **0,84% (5)** - 1,40% (2) - 0,66% (3)-Alhondiguero

-Hostalero **0,84% (5)** - 1,40% (2) - 0,66% (3)

-Tabernero3.4- Arte y cultura **0,50% (3)** - - 0,66% (3)

-Músico de instrumentos de cuerda **0,16% (1)** - - 0,22% (1)

-Pintor **0,33% (2)** - - 0,44% (2)

-Pintor de chapines3.5- Medicina y sanidad **3,19% (19)** - 2,80% (4) - 3,31% (15)-Bachiller en medicina

-Barbero **0,50% (3)** - 0,70% (1) - 0,44% (2)

-Boticario **2,18% (13)** - 1,40% (2) - 2,43% (11)

-Cirujano

-Físico **0,16% (1)** - 0,70% (1) - -

-Físico, maestro en artes y doctor en medicina

(es una sola persona)

-Maestro en artes y medicina

Esposa de maestro en artes y medicina **0,16% (1)** - - 0,22% (1)

-Profesor de medicina

-Veterinario

-Esposa de maestro de medicina **0,16% (1)** - - 0,22% (1)

3.6- Derecho, leyes y justicia **5,71% (34)** - 9,09% (13) - 4,64% (21)

-Doctor en leyes

Esposa de doctor en leyes **0,16% (1)** - - 0,22% (1)

Viuda de doctor en leyes **0,33% (2)** - - 0,44% (2)

-Jurisperito

-Licenciado en leyes

-Notario **4,87% (29)** - 8,39% (12) - 3,76% (17)

Viuda de notario **0,16% (1)** - 0,70% (1) - -

Viuda e hijo de notario difunto **0,16% (1)** - - 0,22% (1)

3.7- Funcionariado real y municipal **0,67% (4)** - 0,70% (1) - 0,66% (3)

-Antiguo botellero del rey **0,16% (1)** - 0,70% (1) - -

-Del oficio del racional del rey **0,16% (1)** - - 0,22% (1)

-Guardia del Real

-“Notario scriptoris domini regis”

-Peletero del rey

-Portero **0,16% (1)** - - 0,22% (1)

-“Sots cavallericio domini regis”

-Virgarius **0,16% (1)** - - 0,22% (1)

4- Ciudadanos **11,09% (66)** - 13,98% (20) - 10,17% (46)

-Ciudadano **8,40% (50)** - 9,79% (14) - 7,96% (36)

Esposa de ciudadano **0,50% (3)** - 1,40% (2) - 0,22% (1)

Hija de ciudadano difunto **0,33% (2)** - - 0,44% (2)

Viuda de ciudadano **1,84% (11)** - 2,80% (4) - 1,54% (7)

5- Habitantes **2,69% (16)** - 4,19% (6) - 2,21% (10)

-Habitante **1,34% (8)** - 2,80% (4) - 0,88% (4)

Esposa de habitante **0,33% (2)** - 0,70% (1) - 0,22% (1)

Viuda de habitante **1% (6)** - 0,70% (1) - 1,10% (5)

6- Nobleza **5,71% (34)** - 3,49% (5) - 6,41% (29)

-Caballero **3,19% (19)** - 1,40% (2) - 3,76% (17)

Esposa de caballero **0,33% (2)** - - 0,44% (2)

Viuda de caballero **0,67% (4)** - 0,70% (1) - 0,66% (3)

-Doncel **0,50% (3)** - 0,70% (1) - 0,44% (2)

-Noble **0,33% (2)** - - 0,44% (2)

Esposa de noble **0,33% (2)** - - 0,44% (2)

Viuda de noble **0,33% (2)** - 0,70% (1) - 0,22% (1)

-Reina

-Rey

7- Clero **1,17% (7)** - - 1,54% (7)

-Arcediano de la Catedral de Valencia

-Canónigo de la Catedral de Valencia **0,33% (2)** - - 0,44% (2)

-Canónigo/Prepósito de la Catedral de Valencia

-Fraile cisterciense, mayoral de Quart

-Monja **0,33% (2)** - - 0,44% (2)

-Prepósito

-Prepósito de la Catedral de Valencia y rector

-Presbítero **0,16% (1)** - - 0,22% (1)

-Rector **0,16% (1)** - - 0,22% (1)

-Comendador **0,16% (1)** - - 0,22% (1)

8- "Mixtos" **1,51% (9)** - 2,10% (3) - 1,32% (6)

-Desconocido **0,33% (2)** - 0,70% (1) - 0,22% (1)

Hija de desconocido difunto **0,33% (2)** - 0,70% (1) - 0,22% (1)

-Escudero **0,16% (1)** - - 0,22% (1)

- Pellejero y mercader **0,16% (1)** - - 0,22% (1)
(es una sola persona)
- Carpintero y mercader **0,16% (1)** - 0,70% (1) - -
(son dos personas distintas)
- Agricultor y hostelero **0,16% (1)** - - 0,22% (1)
(son dos personas distintas)
- Viuda de ciudadano y esposa de mercader **0,16% (1)** - - 0,22% (1)
(son dos hermanas)

Esquema 3. Esclavos comprados por valencianos entre 1375 y 1425, y con detalle por cuartos de siglo, a partir de las ventas extraídas tanto de la documentación notarial como de la documentación de la Bailía General del reino, según la profesión o condición social de los mismos, en porcentaje (entre paréntesis, número de esclavos)

Total esclavos 1375-1425: 764

Total esclavos 1375-1399: 124

Total esclavos 1400-1425: 640

- 1- Sector primario **4,84% (37)** - 5,46% (7) - 4,68% (30)
 - Agricultor **4,32% (33)** - 4,03% (5) - 4,37% (28)
 - Esposa de agricultor **0,13% (1)** - 0,80% (1) - -
 - Viuda de agricultor **0,26% (2)** - 0,80% (1) - 0,15% (1)
 - Cribador **0,13% (1)** - - 0,15% (1)
- 2- Sector secundario **55,49% (424)** - 51,61% (64) - 56,25% (360)
 - 2.1- Construcción y vidrio **0,65% (5)** - - 0,78% (5)
 - Albañil/Maestro albañil **0,52% (4)** - - 0,62% (4)
 - Picapedrero
 - Vidriero **0,13% (1)** - 0,15% (1)
 - Yesero
 - 2.2- Textil **13,22% (101)** - 20,16% (25) - 11,87% (76)
 - Algodonero **1,17% (9)** - 5,64% (7) - 0,31% (2)
 - Apuntator pannorum **0,26% (2)** - - 0,31% (2)

- Bordador **0,26%** (2) - 1,61% (2) - -
- Calcetero
- Colchero **0,13%** (1) - - 0,15% (1)
- Cordelero **0,65%** (5) - 1,61% (2) - 0,46% (3)
- Espartero **0,52%** (4) - 0,80% (1) - 0,46% (3)
- Fabricante de brunetas
- Jubonero **0,13%** (1) - - 0,15% (1)
- Mantero **0,91%** (7) - 0,80% (1) - 0,93% (6)
- Palmellerius
- Pañero **0,65%** (5) - 3,22% (4) - 0,15% (1)
- Pelaire **4,71%** (36) - 4,83% (6) - 4,68% (30)
- Viuda de pelaire **0,13%** (1) - - 0,15% (1)
- Sastre **1,04%** (8) - - 1,25% (8)
- Esposa de sastre **0,39%** (3) - - 0,46% (3)
- Sedero **0,13%** (1) - - 0,15% (1)
- Tapicero **0,39%** (3) - - 0,46% (3)
- Tejedor **0,78%** (6) - - 0,93% (6)
- Tintorero **0,65%** (5) - 0,80% (1) - 0,62% (4)
- Tundidor **0,13%** (1) - - 0,15% (1)
- Tejedor y sastre **0,13%** (1) - 0,80% (1) - -
- (son dos personas distintas)

2.3- Piel y cuero **4,45%** (34) - 4,83% (6) - 4,37% (28)

- Aludero **0,26%** (2) - 0,80% (1) - 0,15% (1)
- Bastero **0,52%** (4) - - 0,62% (4)
- Bolsero **0,39%** (3) - 0,80% (1) - 0,31% (2)
- Correero **0,13%** (1) - - 0,15% (1)
- Curtidor **0,26%** (2) - - 0,31% (2)
- Chapinero **0,26%** (2) - - 0,31% (2)
- Fabricante de tiritas **0,13%** (1) - - 0,15% (1)
- Peletero **0,52%** (4) - - 0,62% (4)
- Pellejero **0,65%** (5) - - 0,78% (5)
- Sellerius **0,13%** (1) - - 0,15% (1)
- Zapatero **0,39%** (3) - - 0,46% (3)
- Zurrador **0,78%** (6) - 3,22% (4) - 0,31% (2)

- 2.4- Madera **13,22 % (101)** - 17,74% (22) - 12,34% (79)
- Carpintero **12,69% (97)** - 17,74% (22) - 11,71% (75)
 - Viuda de carpintero **0,26% (2)** - - 0,31% (2)
 - Cofrero **0,13% (1)** - - 0,15% (1)
 - Tornero **0,13% (1)** - - 0,15% (1)
- 2.5- Metal **6,41% (49)** - 4,03% (5) - 6,87% (44)
- Afilador **0,13% (1)** - - 0,15% (1)
 - Armero **1,83% (14)** - 1,61% (2) - 1,87% (12)
 - Balletero
 - Batihoja **0,39% (3)** - - 0,46% (3)
 - Calderero **0,26% (2)** - - 0,31% (2)
 - Cuchillero **0,13% (1)** - - 0,15% (1)
 - Dolserius **0,26% (2)** - 0,80% (1) - 0,15% (1)
 - Dorador
 - Espadero **0,26% (2)** - - 0,31% (2)
 - Fabricante de corazas
 - Fabricante de dagas **0,26% (2)** - - 0,31% (2)
 - Frenero **0,26% (2)** - - 0,31% (2)
 - Herrero **1,57% (12)** - 0,80% (1) - 1,71% (11)
 - Lancero **0,52% (4)** - - 0,62% (4)
 - Monedero
 - Oropelero
 - Platero **0,52% (4)** - 0,80% (1) - 0,46% (3)
- 2.6- Alimentación **15,05% (115)** - 4,83% (6) - 17,03% (109)
- Carnicero **0,65% (5)** - - 0,78% (5)
 - Hornero **1,70% (13)** - 3,22% (4) - 1,40% (9)
 - Viuda de hornero **0,13% (1)** - - 0,15% (1)
 - Molinero **0,78% (6)** - 0,80% (1) - 0,78% (5)
 - Panadero **11,25% (86)** - 0,80% (1) - 13,28% (85)
 - Esposa de panadero **0,39% (3)** - - 0,46% (3)
 - Viuda de panadero **0,13 (1)** - - 0,15% (1)
- 2.7- Otros **1,96% (15)** - - 2,34% (15)
- Candelero **0,26% (2)** - - 0,31% (2)
 - Elaborador de sisa

- Encuadernador **0,65% (5)** - - 0,78% (5)
- Fabricante de polainas **0,26% (2)** - - 0,31% (2)
- Jabonero **0,78% (6)** - - 0,93% (6)
- 2.8- Desconocidos **0,13% (1)** - - 0,15% (1)
 - Daherius **0,13% (1)** - - 0,15%
- 2.9- Varios **0,39% (3)** - - 0,46% (3)
 - Carpintero y tintorero **0,39% (3)** - - 0,46% (3)
 - (son dos personas distintas)

- 3- Sector terciario **23,69 % (181)** - 23,38% (29) - 23,75% (152)
 - 3.1- Comercio **16,1% (123)** - 12,90% (16) - 16,71% (107)
 - Cambista **0,39% (3)** - - 0,46% (3)
 - Congrerius
 - Corredor **0,39% (3)** - 0,80% (1) - 0,31% (2)
 - Especiero **0,13% (1)** - - 0,15% (1)
 - Formagerius
 - Mercader **14,92% (114)** - 12,09% (15) - 15,46 (99)
 - Viuda de mercader **0,13% (1)** - - 0,15% (1)
 - Mercero
 - Semolerius
 - Tendero **0,13% (1)** - - 0,15% (1)
 - 3.2- Transporte marítimo y terrestre **0,52% (4)** - - 0,62% (4)
 - Marinero **0,39% (3)** - - 0,46% (3)
 - Trajinero **0,13% (1)** - - 0,15% (1)
 - 3.3- Hostelería y tabernería **1,30% (10)** - 1,61% (2) - 1,25% (8)
 - Alhondiguero
 - Hostalero **1,17% (9)** - 0,80% (1) - 1,25% (8)
 - Tabernero **0,13% (1)** - 0,80% (1) - -
 - 3.4- Arte y cultura **1,04% (8)** - - 1,25% (8)
 - Músico de instrumentos de cuerda
 - Pintor **0,91% (7)** - - 1,09% (7)
 - Pintor de chapines **0,13% (1)** - - 0,15% (1)
 - 3.5- Medicina y sanidad **1,70% (13)** - 2,41% (3) - 1,56% (10)
 - Bachiller en medicina

- Barbero **0,26% (2)** - - 0,31% (2)
- Boticario **0,78% (6)** - 1,61% (2) - 0,62% (4)
- Cirujano **0,26% (2)** - - 0,31% (2)
- Físico
- Físico, maestro en artes y doctor en medicina
- Maestro en artes y medicina
- Profesor de medicina
- Veterinario **0,39% (3)** - 0,80% (1) - 0,31% (2)

3.6- Derecho, leyes y justicia **2,35% (18)** - 6,45% (8) - 1,56% (10)

- Doctor en leyes **0,13% (1)** - 0,80% (1) - -
- Viuda de doctor en leyes **0,13% (1)** - - 0,15% (1)
- Jurisperito **0,26% (2)** - 0,80% (1) - 0,15% (1)
- Licenciado en leyes **0,26% (2)** - 1,61% (2) - -
- Notario **1,57% (12)** - 3,22% (4) - 1,25% (8)

3.7- Funcionariado real y municipal **0,65% (5)** - - 0,78% (5)

- Antiguo botellero del rey
- Del oficio del racional del rey **0,13% (1)** - - 0,15% (1)
- Guardia del Real **0,13% (1)** - - 0,15% (1)
- “Notario scriptoris domini regis”
- Peletero del rey **0,13% (1)** - - 0,15% (1)
- Portero
- “Sots cavallericio domini regis”
- Virgarius **0,26% (2)** - - 0,31% (2)

4- Ciudadanos **6,80% (52)** - 11,29% (14) - 5,93% (38)

- Ciudadano **6,02% (46)** - 9,67% (12) - 5,31% (34)
- Esposa de ciudadano **0,26% (2)** - 0,80% (1) - 0,15% (1)
- Viuda de ciudadano **0,52% (4)** - 0,80% (1) - 0,46% (3)

5- Habitantes **0,52% (4)** - 2,41% (3) - 0,15% (1)

- Habitante **0,52% (4)** - 2,41% (3) - 0,15% (1)

6- Nobleza **3,66% (28)** - 4,83% (6) - 3,43% (22)

- Caballero **1,70% (13)** - 2,41% (3) - 1,56% (10)

Esposa de caballero **0,13% (1)** - - 0,15% (1)
 -Doncel **0,65% (5)** - 1,61% (2) - 0,46% (3)
 -Noble **0,91% (7)** - 0,80% (1) - 0,93% (6)
 Viuda de noble 0,13% (1) - - 0,15% (1)
 -Reina
 -Rey **0,13% (1)** - - 0,15% (1)

7- Clero **0,91% (7)** - 0,80% (1) - 0,93% (6)

-Arcediano de la Catedral de Valencia **0,13% (1)** - - 0,15% (1)
 -Canónigo de la Catedral de Valencia **0,39% (3)** - - 0,46% (3)
 -Canónigo/Prepósito de la Catedral de Valencia **0,13% (1)** - 0,80% (1) -
 -Fraile cisterciense, mayoral de Quart **0,13% (1)** - - 0,15% (1)
 -Monja
 -Prepósito
 -Prepósito de la Catedral de Valencia y rector **0,13% (1)** - - 0,15% (1)
 -Presbítero
 -Rector
 -Comendador

8- "Mixtos" **4,05% (31)** - - 4,84% (31)

-Desconocido **0,65% (5)** - - 0,78% (5)
 -Escudero **0,13% (1)** - - 0,15% (1)
 -Boticario y panadero **0,39% (3)** - - 0,46% (3)
 (son dos personas distintas)
 -Cambista y candelero **1,70% (13)** - - 2,03% (13)
 (son dos personas distintas)
 -Mercader y candelero **0,52% (4)** - - 0,62% (4)
 (son dos personas distintas)
 -Mercader y cribador **0,13% (1)** - - 0,15% (1)
 (son dos personas distintas)
 -Sastre y desconocido **0,13% (1)** - - 0,15% (1)
 (son dos personas distintas)
 -Sedero y mercader **0,13% (1)** - - 0,15% (1)
 (son dos personas distintas)

-Sedero y presbítero **0,13%** (1) - - 0,15% (1)

(son dos personas distintas)

-Varias personas **0,13%** (1) - - 0,15% (1)

Esquema 4. Esclavos vendidos por valencianos entre 1375 y 1425, y con detalle por cuartos de siglo, a partir de las ventas extraídas tanto de la documentación notarial como de la documentación de la Bailía General del reino, según la profesión o condición social de los mismos, en porcentaje (entre paréntesis, número de esclavos).

Total esclavos 1375-1425: 416

Total esclavos 1375-1399: 91

Total esclavos 1400-1425: 325

1- Sector primario **4,80%** (20) - 3,29% (3) - 5,23% (17)

-Agricultor **4,56%** (19) - 3,29% (3) - 4,92% (16)

-Cribador **0,24%** (1) - - 0,30% (1)

2- Sector secundario **35,57%** (148) - 27,47% (25) - 37,84% (123)

2.1- Construcción y vidrio **0,96%** (4) - - 1,23% (4)

-Albañil **0,96%** (4) - - 1,23% (4)

-Picapedrero

-Vidriero

-Yesero

2.2- Textil **8,41%** (35) - 8,79% (8) - 8,30% (27)

-Algodonero **0,96%** (4) - 3,29% (3) - 0,30% (1)

-Apuntator pannorum **0,24%** (1) - - 0,30% (1)

-Bordador **0,24%** (1) - - 0,30% (1)

-Calcetero

-Colchero **0,24%** (1) - - 0,30% (1)

-Cordelero **0,72%** (3) - - 0,92% (3)

-Espartero **0,24%** (1) - - 0,30% (1)

-Fabricante de brunetas **0,24%** (1) - 1,10% (1) - -

-Jubonero

-Mantero **1,44% (6)** - - 1,84% (6)

-Palmellerius

-Pañero **0,24% (1)** - - 0,30% (1)

-Pelaire **2,64% (11)** - 2,19% (2) - 2,77% (9)

-Sastre

-Sedero **0,24% (1)** - - 0,30% (1)

Viuda de sedero **0,24% (1)** - 1,10% (1) - -

-Tapicero

-Tejedor

-Tintorero **0,72% (3)** - 1,10% (1) - 0,61% (2)

-Tundidor

2.3- Piel y cuero **3,60% (15)** - 4,39% (4) - 3,38% (11)

-Aludero

-Bastero

-Bolsero

-Correero

-Curtidor **0,96% (4)** - 2,19% (2) - 0,61% (2)

-Chapinero

-Fabricante de tiritas **0,24% (1)** - - 0,30% (1)

-Peletero **0,96% (4)** - - 1,23% (4)

-Pellejero

-Sellerius **0,24% (1)** - 1,10% (1) - -

-Zapatero **1,20% (5)** - 1,10% (1) - 1,23% (4)

-Zurrador

2.4- Madera **5,52% (23)** - 7,69% (7) - 4,92% (16)

-Carpintero **4,56% (19)** - 7,69% (7) - 3,69% (12)

Hija de carpintero difunto **0,48% (2)** - - 0,61% (2)

Hijo de carpintero difunto **0,24% (1)** - - 0,30% (1)

Viuda de carpintero **0,24% (1)** - - 0,30% (1)

-Cofrero

-Tornero

2.5- Metal **5,52% (23)** - 4,39% (4) - 5,84% (19)

-Afilador

-Armero **0,48%** (2) - 1,10% (1) - 0,30% (1)

Hijo de armero difunto **0,24%** (1) - - 0,30% (1)

-Balletero **0,48%** (2) - - 0,61% (2)

-Batihoja **0,24%** (1) - - 0,30% (1)

Viuda de batihoja **0,24%** (1) - - 0,30% (1)

-Calderero **0,24%** (1) - - 0,30% (1)

-Cuchillero **0,48%** (2) - 2,19% (2) - -

-Dolserius

-Dorador **0,24%** (1) - - 0,30% (1)

-Espadero **0,48%** (2) - - 0,61% (2)

-Fabricante de corazas **0,24%** (1) - - 0,30% (1)

-Fabricante de dagas

-Frenero

-Herrero **1,92%** (8) - - 2,46% (8)

-Lancero

-Monedero

-Oropelero

-Platero **0,24%** (1) - 1,10% (1) - -

2.6- Alimentación **9,85%** (41) - 1,10% (1) - 12,30% (40)

-Carnicero **0,48%** (2) - - 0,61% (2)

-Hornero **0,72%** (3) - - 0,92% (3)

-Molinero **0,96%** (4) - - 1,23% (4)

-Panadero **7,69%** (32) - 1,10% (1) - 9,53% (31)

2.7- Otros **0,48%** (2) - 1,10% (1) - 0,30% (1)

-Candelero **0,24%** (1) - 1,10% (1) - -

-Elaborador de sisa

-Encuadernador **0,24%** (1) - - 0,30% (1)

-Fabricante de polainas

-Jabonero

2.8- Desconocidos

-Daherius

2.9- Varios **1,20%** (5) - - 1,53% (5)

-Carpintero y zapatero **1,20%** (5) - - 1,53% (5)

(son dos personas distintas)

3- Sector terciario **44,95% (187)** - 53,84% (49) - 42,46% (138)

3.1- Comercio **34,85% (145)** - 29,67% (27) - 36,30% (118)

-Cambista **1,20% (5)** - 1,10% (1) - 1,23% (4)

-Congrerijs

-Corredor **0,48% (2)** - - 0,61% (2)

-Especiero

-Formagerijs

-Mercader **31,97% (133)** - 27,47% (25) - 33,23% (108)

Esposa de mercader **0,24% (1)** - - 0,30% (1)

Hijos de mercader difunto **0,24% (1)** - - 0,30% (1)

-Mercero **0,24% (1)** - - 0,30% (1)

-Semolerijs

-Tendero **0,24% (1)** - - 0,30% (1)

-Mercader y cambista **0,24% (1)** - 1,10% (1) - -

(son dos personas distintas)

3.2- Transporte marítimo y terrestre **2,64% (11)** - 5,49% (5) - 1,84% (6)

-Marinero **2,64% (11)** - 5,49% (5) - 1,84% (6)

-Trajinero

3.3- Hostelería y tabernería **1,68% (7)** - 3,29% (3) - 1,23% (4)

-Alhondiguero

-Hostalero **1,68% (7)** - 3,29% (3) - 1,23% (4)

-Tabernero

3.4- Arte y cultura **0,24% (1)** - 1,10% (1) - -

-Músico de instrumentos de cuerda

-Pintor **0,24% (1)** - 1,10% (1) - -

-Pintor de chapines

3.5- Medicina y sanidad **1,20% (5)** - 2,19% (2) - 0,92% (3)

-Bachiller en medicina

-Barbero

-Boticario **0,96% (4)** - 1,10% (1) - 0,92% (3)

-Cirujano

-Físico

-Físico, maestro en artes y doctor en medicina

-Maestro en artes y medicina

-Profesor de medicina **0,24% (1)** - 1,10% (1) - -

-Veterinario

3.6- Derecho, leyes y justicia **4,32% (18)** - 12,08% (11) - 2,15% (7)

-Doctor en leyes **0,24% (1)** - - 0,30% (1)

Viuda de doctor en leyes **0,24% (1)** - - 0,30% (1)

-Jurisperito **0,24% (1)** - 1,10% (1) - -

-Licenciado en leyes **0,48% (2)** - 2,19% (2) - -

-Notario **2,88% (12)** - 7,69% (7) - 1,53% (5)

Viuda de notario **0,24% (1)** - 1,10% (1) - -

3.7- Funcionariado real y municipal

-Antiguo botellero del rey

-Del oficio del racional del rey

-Guardia del Real

-“Notario scriptoris domini regis”

-Peletero del rey

-Portero

-“Sots cavallericio domini regis”

-Virgarius

4- Ciudadanos **6,49% (27)** - 6,59% (6) - 6,46% (21)

-Ciudadanos **6,25% (26)** - 6,59% (6) - 6,15% (20)

Hijos de ciudadano difunto **0,24% (1)** - - 0,30% (1)

5- Habitantes **0,72% (3)** - 2,19% (2) - 0,30% (1)

-Habitante **0,72% (3)** - 2,19% (2) - 0,30% (1)

6- Nobleza **4,56% (19)** - 1,10% (1) - 5,53% (18)

-Caballero **2,16% (9)** - 1,10% (1) - 2,46% (8)

-Doncel **1,20% (5)** - - 1,53% (5)

Hijos de ex mujer de doncel **0,24% (1)** - - 0,30% (1)

-Noble **0,96% (4)** - - 1,23% (4)

-Reina

-Rey

- 7- Clero **0,24% (1)** - - 0,30% (1)
- Arcediano de la Catedral de Valencia
 - Canónigo de la Catedral de Valencia **0,24% (1)** - - 0,30% (1)
 - Canónigo/Prepósito de la Catedral de Valencia
 - Fraile cisterciense, mayoral de Quart
 - Monja
 - Prepósito
 - Prepósito de la Catedral de Valencia y rector
 - Presbítero
 - Rector
 - Comendador
- 8- "Mixtos" **2,64% (11)** - 5,49% (5) - 1,84% (6)
- Desconocido **0,96% (4)** - 4,39% (4) - -
 - Viuda de desconocido **0,72% (3)** - - 0,92% (3)
 - Panadero y mercader **0,24% (1)** - - 0,30% (1)
 - (es una sola persona)
 - Carpintero y ciudadano **0,24% (1)** - - 0,30% (1)
 - (son dos personas distintas)
 - Varias personas **0,48% (2)** - 1,10% (1) - 0,30% (1)

A partir de lo ya dicho, y de todo el conjunto de porcentajes que figuran en los esquemas, lo que se puede señalar es que la propiedad de los esclavos estaba socialmente difundida en la Valencia de finales del siglo XIV y principios del siglo XV, si es que por difusión social entendemos que había esclavos en poder de miembros de todos los sectores de actividad o de todas las condiciones sociales. Que esto era así, que agricultores, artesanos de muy diferentes oficios, gentes del terciario de también muy diferentes actividades, ciudadanos, habitantes, nobles y clérigos tenían esclavos, que los compraban y los vendían, es innegable. Que a eso se le pueda llamar difusión social de la esclavitud ya resulta más problemático. Porque lo cierto es que en la cronología de la que se ocupa este estudio, la gran mayoría de los habitantes de la ciudad no podía

adquirir un esclavo, no podía hacer frente al desembolso de 40, 50 ó 60 libras que era necesario para hacerse con la propiedad de un esclavo (hablamos de esclavos “normales”, sujetos de edades bajas o intermedias y un estado de salud aceptable), si bien es verdad que en base a los procesos de generación de riqueza y de demanda de mano de obra el número de personas que estaría en condiciones de adquirir un esclavo se iría incrementando. Difusión social de la esclavitud sería, siempre según nuestra opinión, que una buena parte de la población libre fuese propietaria de esclavos, lo que, como decimos, no sucede entre 1375 y 1425. Sí que para determinados colectivos es posible pensar que la propiedad de esclavos estaba relativamente difundida en su seno, esto es, que una parte significativa de los miembros que los componían era dueña de esclavos (o en algún momento lo había sido). Nos referimos a los ciudadanos, los habitantes y los nobles. Pese a que les veamos comprar y vender una pequeña parte de los esclavos, lo que debemos tener en cuenta es que su peso demográfico era de la misma forma muy pequeño en relación al total de la población, por lo que la propiedad de esos esclavos se repartía en un grupo reducido de individuos. Podemos verlos así como colectivos “esclavistas”, en el sentido de que gracias a su nivel económico la mayor parte de sus miembros está en situación de adquirir uno o varios esclavos, lo que es especialmente válido para el caso de las esclavas, compradas y vendidas en bastante mayor medida que los esclavos. Lo contrario que los artesanos. Pese a acumular un buen número de esclavos en sus manos, sobre todo de hombres, el artesanal es cualquier cosa menos un colectivo “esclavista” (salvo muy posiblemente en el caso de los carpinteros y, aun con algunas reservas, de los panaderos), puesto que la mayor parte de los artesanos, de las personas que se dedican a las tareas productivas, no ya no poseen esclavos, sino que ni siquiera se plantean su posesión, por imposible desde un punto de vista puramente material. Aquí estamos ante un colectivo muy numeroso y muy heterogéneo, conformado por gentes con muy distinto nivel de fortuna, concentrándose la propiedad de esclavos en una parte muy pequeña del mismo, como es lógico en la que presenta mayores niveles de fortuna dentro de cada oficio, algo parecido por otra parte a lo que sucede en el caso de los agricultores. Para el terciario, de algunos colectivos profesionales también podemos presumir su carácter “esclavista”, caso de los notarios y, sobre todo, los mercaderes, propietarios estos últimos de un elevado porcentaje de los esclavos, y aún mayor de las esclavas, en mucho superior al del peso demográfico que los profesionales del intercambio tenían en el seno de la sociedad urbana valenciana.

Aspecto también a señalar es el hecho de que nos encontramos ante colectivos que son propietarios de esclavos en mayor medida que de esclavas, y al contrario, colectivos que poseen ante todo esclavas, y en mucho menor grado esclavos. Dentro del primer caso se sitúan los artesanos y las gentes del sector primario, compuesto este último casi en su totalidad (por lo que a la propiedad esclavista se refiere) por agricultores. Dentro del segundo, las gentes del sector terciario, los ciudadanos, los habitantes, la nobleza y el clero. De igual modo, es importante subrayar el hecho de que todos los colectivos profesionales o sociales compran y venden, participando del mercado en su doble vertiente. Eso sí, los artesanos se nos aparecen como un grupo ante todo comprador, en especial si hablamos de hombres, mientras que para las gentes del sector terciario se puede afirmar lo contrario, si bien esa primacía de las ventas sobre las compras se basa casi en exclusiva en el subsector del comercio, y dentro de él en los mercaderes, auténticos colocadores de “mercancía” en el mercado, aunque no conviene olvidar que este grupo también era de los mayores compradores de esclavos.

Lo que tenemos, por tanto, es una determinada estructura de la propiedad de los esclavos. En nuestra opinión, lo más interesante que podemos hacer a partir de ahí es señalar los cambios que se producen en la misma a lo largo de la cronología aquí estudiada, cronología que como en anteriores ocasiones vamos a dividir en dos períodos, coincidentes con el último cuarto del siglo XIV y el primero del XV. A grandes rasgos, se puede decir que conforme transcurren los años aumenta el porcentaje de esclavos que están en poder de gentes del sector secundario y de miembros del clero (aunque, por sus proporciones, la de los artesanos presenta una mayor importancia), mientras que desciende el porcentaje de esclavos que se encuentran en manos de ciudadanos y de habitantes, permaneciendo en parecidos términos el porcentaje de los esclavos propiedad de gentes de los sectores primario y terciario, así como el de los que se encontraban en manos de la nobleza.

Esto, con todo, no sería más que una visión parcial de la situación, puesto que al hablar de sectores como el secundario y el terciario estamos haciendo referencia a colectivos profesionales muy amplios y heterogéneos, formados por gentes que ejercen profesiones muy diversas, y en cuyo interior la propiedad esclava también experimenta cambios con el devenir de los años. Así, y comenzando por el terciario, si bien es cierto, como hemos dicho, que el porcentaje de esclavos en manos de sus representantes se mantiene en parecidos términos en el último cuarto del siglo XIV y en el primero del XV, no lo es menos que algunos subsectores conocen un incremento de su importancia

como propietarios y que otros experimentan el proceso contrario. Entre los primeros destaca sin ninguna duda el del comercio, mientras que entre los segundos lo hace el del derecho, leyes y justicia. Por profundizar un poco más en el comentario, y haciendo referencia a las profesiones que dentro de estos dos subsectores poseen la mayor parte de los esclavos, los mercaderes ganan peso como propietarios entre 1400 y 1425 en relación al período 1375-1399, mientras que los notarios lo pierden. En cuanto al sector secundario, si aquí alguna circunstancia destaca sobre las demás es la del incremento en la importancia del subsector de la alimentación como propietario de esclavos, y nos referimos tanto a hombres como a mujeres. Sus miembros pasan de poseer un porcentaje muy reducido de esclavos en el último cuarto del siglo XIV a poseer un porcentaje muy elevado en el primero del XV. Mención especial en este terreno merecen los panaderos, propietarios de un ínfimo porcentaje de esclavos entre 1375 y 1399 y de una parte muy significativa de los mismos entre 1400 y 1425, hasta el punto de poder catalogar a estos profesionales como los mayores propietarios de esclavos a finales del primer cuarto del siglo XV dentro del ámbito artesanal, superando incluso en la década de 1420 a los carpinteros. Y decimos a finales del primer cuarto del siglo XV porque su afirmación como grandes propietarios no se produce hasta bien entrado ese período, aproximadamente hasta los primeros años de la década de 1410⁹³. Nos encontramos pues ante la irrupción en el panorama esclavista de este grupo profesional, en lo que se presenta, siempre en la estricta vertiente económica, como uno de los elementos más destacados de la esclavitud valenciana de principios del siglo XV. Acabamos de referirnos a los carpinteros, los máximos representantes del subsector de la madera, pues ellos son los propietarios de la práctica totalidad de los esclavos comprados o vendidos por gentes que podemos adscribir al mismo, esclavos en el sentido estricto de hombres, pues a diferencia de los panaderos la posesión de esclavos por estos profesionales es mínima, y también a diferencia de ellos las ventas que llevan a cabo son muy pocas en comparación con los esclavos que adquieren, lo que significa que una buena parte de los esclavos comprados por carpinteros terminaba rescatándose de ellos, mientras que los panaderos volvían a colocar en el mercado a la mayoría de los

⁹³ Fijándonos sólo en las compras de esclavos, de hombres, los panaderos adquieren entre 1400 y 1409 el 3,03% de los mismos, porcentaje que asciende ya hasta el 10,78% para el período 1410-1414 (al que debemos sumarle un 2,94%, que es el porcentaje de esclavos adquiridos por esposas de panaderos), al 15,23% para el 1415-1419 (más un 0,66%, que son los esclavos comprados por viudas de panaderos), situándose por último en el 15,26% para el período 1420-1425.

esclavos que adquirirían⁹⁴. La importancia de los carpinteros en cuanto propietarios de esclavos es máxima, y no sólo a nivel artesanal, sino en términos generales, importancia que se mantiene durante toda la cronología, aunque en los primeros años de la década de 1420 el porcentaje de esclavos en su poder desciende respecto a lustros o décadas pasadas⁹⁵. En referencia a estos dos colectivos profesionales, el de los panaderos y el de los carpinteros, son tantos los esclavos que poseen (los primeros, recordamos, sólo desde una cronología muy concreta) y tantos los propietarios diferentes que podemos plantearnos si no estamos ante oficios esclavistas en el sentido antes expresado, ya que no es descabellado pensar que una buena parte de los panaderos y de los carpinteros valencianos recurrían a los esclavos para hacer frente a sus necesidades de mano de obra, o al menos a parte de ellas, tal vez por el rechazo de la población libre a ejercer unos oficios muy duros, o por la exigencia de elevados salarios para llevarlos a cabo. Por último, y dejando de lado ya a panaderos y carpinteros, una mínima mención al subsector del textil, sólo para señalar que en él encontramos a otros profesionales que dentro del ámbito artesanal se presentan como importantes propietarios de esclavos, y también, aunque en menor medida, de esclavas, como son los pelaires, importancia que se aprecia en toda la cronología aquí estudiada⁹⁶.

⁹⁴ Los carpinteros compran el 17,74% de los esclavos entre 1375 y 1399 y el 11,71% entre 1400 y 1421, mientras que únicamente venden el 7,69% entre 1375 y 1399 y el 3,69% entre 1400 y 1425. Por su parte, los panaderos compran el 13,28% de los esclavos entre 1400 y 1425, vendiendo en ese mismo período el 9,53% (tanto para unos profesionales como para otros los datos han sido extraídos de los esquemas 3 y 4). Podemos apreciar esa diferencia de “trato” para con sus esclavos en los primeros años de la década de 1420, cuando ambos colectivos profesionales son propietarios de un buen número de ellos. Entre 1421 y 1425 solicitaron y obtuvieron la pertinente licencia para abandonar el reino de Valencia 82 antiguos esclavos (hombres) sarracenos rescatados de poder de gentes de la ciudad de Valencia. De ellos, 13, lo que representa el 15,85%, manifestaron que su último propietario, la persona de la que se habían rescatado, había sido un carpintero, mientras que de un panadero sólo se rescataron 6 esclavos, el 6,09%, A.R.V., *Real Cancillería*, nº 706, *Guiatges de mar*.

⁹⁵ Como hicimos con los panaderos, centramos nuestra atención sólo en las compras de esclavos. Entre 1400 y 1409 estos profesionales adquieren el 13,63% de los esclavos (porcentaje al que debemos sumarle un 1,51%, los comprados por viudas de carpinteros), entre 1410 y 1414 hacen lo propio con el 13,72% y entre 1415 y 1419 con el 15,23% (al que se le suma un 0,66%, los adquiridos por viudas), descendiendo ese porcentaje hasta el 9,03% entre 1420 y 1425.

⁹⁶ Son varios los autores que en trabajos de distinta naturaleza, específicamente dedicados a la esclavitud o no, y a partir de documentación de muy diverso tipo (aunque prima la procedente de la Bailía General del reino) han señalado la importancia de uno o de varios sectores artesanales como propietarios de esclavos, citándose la mayoría de las veces entre los artesanos que más esclavos poseían a los panaderos o a los carpinteros, cuando no a ambos. Así, L. PILES ROS, *Apuntes para la...*, cit., p. 166, destaca a los carpinteros sobre todos los demás, citando también a los batihojas, pelaires, panaderos y herreros; J. HINOJOSA MONTALVO, “Tácticas de apresamiento...”, cit., pp. 33-34, señala a los carpinteros y panaderos, haciendo mención de la misma forma a los artesanos del textil y del cuero; ÍDEM, “De la esclavitud a...”, cit., p. 450, para los carpinteros y los panaderos; P. IRADIEL MURUGARREN, “Valencia y la...”, cit., p. 86, señala a los panaderos, al igual que a los artesanos del textil y del cuero; R. SIXTO IGLESIAS, “Emigrantes musulmanes y...”, cit., p. 359, señala a los carpinteros y a los panaderos; J. V. GARCÍA MARSILLA, *La jerarquía de...*, cit., p. 126 nota 52 y p. 129, para los panaderos; A. DÍAZ BORRÁS, “Los redentores valencianos de cautivos sarracenos durante el siglo XV”, en M^a. T. FERRER I

Así pues, esclavos en propiedad de agricultores, carpinteros, mercaderes, ciudadanos o caballeros, entre otros colectivos profesionales o sociales, hasta llegar a componer una determinada estructura de la propiedad de los mismos, cambiante, como hemos visto, con el paso del tiempo. Llegados a este punto, y partiendo del hecho, obvio por otra parte, de que los esclavos no los compraban o vendían los oficios o las diferentes condiciones sociales en cuanto tales, sino las personas que formaban parte de ellos, lo que vamos a hacer es señalar los nombres de los personajes que en esas ventas extraídas de la documentación notarial y de la emanada de la Bailía General del reino con las que venimos trabajando más relevancia esclavista presentan, en lo que puede constituirse como un elenco de los principales propietarios de esclavos de la ciudad de Valencia entre los siglos XIV y XV. Seguiremos el mismo orden por sectores de actividad y condiciones sociales que hemos venido empleando hasta ahora, indicando el nombre de los individuos que en cada caso nos aparecen como mayores propietarios, así como su ubicación en la cronología, si bien hemos de tener presente, y continuamos con las obviedades, que no todos los personajes que vamos a citar tienen la misma importancia como propietarios de esclavos.

Dentro del sector primario nos centramos, no puede ser de otro modo, en los agricultores. Encontramos aquí a personajes que son propietarios exclusivamente de esclavos y otros que lo son principalmente de esclavas. Entre los primeros, Llorenç Camareres o Jaume Martí, alias Marga, este último de Campanar, y entre los segundos, Marc Castrellenes o Joan Vidal. A todos ellos los vemos poseer esclavos en el primer cuarto del siglo XV, aunque a Joan Vidal también lo tenemos documentado para los años centrales del último cuarto del siglo XIV (suponemos que se trata del mismo individuo).

Pasando al sector secundario, nos referimos en primer lugar a los subsectores de la construcción y vidrio, y al textil. Del primero de ellos debemos citar aquí al vidriero Pau de Camporells, propietario de esclavos en la década de 1410, y a los albañiles Roderic Alfonso, de finales del siglo XIV y propietario de esclavas, y Guillem Just, personaje (calificado como albañil o como maestro albañil) de una cierta relevancia esclavista, propietario sobre todo de esclavos, que debemos situar en los años finales de nuestra cronología. Dentro del subsector textil, entre los algodoneros cabe

MALLOL – J. MUTGÉ I VIVES (Eds.), *De l'esclavitud a la llibertat. Esclaus i lliberts a l'Edat Mitjana*, Barcelona, 2000, p. 515, para los carpinteros; y M. RUZAFÀ GARCÍA, *Patrimonio y estructuras familiares en la morería de Valencia (1370-1500)*, Tesis doctoral inédita, 2 vols., Facultat de Geografia i Història, Universitat de València, 1988, vol. 1, p. 223 nota 136, para los panaderos.

citar a Antoni Gomar, propietario de esclavos en los primeros años del período aquí estudiado, y entre los *apuntator pannorum* a Joan Figueres, propietario de varias esclavas en la década de 1410. Como bordador, tenemos a Gil Sagra, propietario de esclavos a inicios de la década de 1390, como calcetero a Jaume Ulla, de esclavas y en la segunda mitad de la década de 1410, y como espartero a Joan Asensi, propietario de esclavos a finales de la década de 1410. De los manteros destacan dos personajes con el mismo apellido, Closes, Berenguer y Francesc, del primer cuarto del siglo XV, propietarios de esclavos, en especial el segundo, importante esclavista. Entre los pañeros, Bernat Suau y Joan Sarrovira, propietario de esclavas el segundo y de sujetos de los dos sexos el primero, ubicados cronológicamente en ambos casos en los años finales del siglo XIV. En cuanto a los pelaires, son varios los personajes que presentan una cierta relevancia esclavista, frente a otros oficios en los que no destaca nadie o lo hace una única persona. Nos encontramos aquí con propietarios de esclavas, como Bernat Simó o Lluís Bonet, entre los dos siglos el segundo y de principios del XV el primero, y con propietarios de esclavos, caso de Antoni Garcia o Francesc Gil, los dos para los años finales de la cronología. Con todo, también encontramos a pelaires que poseen esclavos de los dos sexos, como puede ser Guillem Forés, en los años finales de la década de 1410. De los sastres destaca la pareja formada por Francesc Canals y su esposa, Violant, propietarios entre los dos de un buen número de esclavos, no así de esclavas, en la década de 1420. Cabe citar también a otra mujer, en este caso una viuda, la del sastre converso Francesc Mancofa, propietario de esclavas en esa década de 1420. Entre los tapiceros podemos señalar a Joan Saera, propietario de esclavos en el primer cuarto del siglo XV. También propietario de esclavos era el tejedor de paños de seda Joan Belluga, en la década de 1420. Otro tejedor, pero en este caso de velos de seda, Pere Pardo, se nos aparece, en los años finales de la cronología, como propietario tanto de esclavas como de esclavos. Entre los tintoreros, por último, destaca para finales del siglo XIV y principios del XV Pere Soler, propietario de esclavos y esclavas, y para los años finales del período aquí estudiado Jaume Madrid, propietario sobre todo de esclavos.

Respecto a los subsectores de la piel y cuero y la madera, dentro del primero de ellos destaca entre los aluderos Jaume Gomar, propietario de esclavas en los primeros años del período. Entre los basteros tenemos a Francesc Pons, propietario de esclavos en la década de 1420. Destacan en el caso de los bolseros Arnau Fortuny, para el último cuarto del siglo XIV, y Joan Ramon, para el primero del XV, propietario de

esclavos de ambos sexos el primero y de esclavos el segundo. De los correeros podemos señalar a Pere de Puigmitjà, con esclavos y esclavas en la década de 1420, lo mismo que Martí Oliver, aunque este último es curtidor y lo vemos en el primer cuarto del siglo XV. Entre los fabricantes de tiritas destacan Arnau Genollach, con esclavos y esclavas en el primer cuarto del siglo XV, y Pasquala, viuda de Joan Ramon (tal vez el mismo que aparecía como bolsero, pues ambos son oficios muy relacionados), propietaria de esclavas a mediados de la década de 1410. Para los pellejeros tenemos a Joan Ramayo, propietario de esclavos en la década de 1420. Entre los zapateros destacan Pere Pelegrí, con esclavas a mediados de la década de 1410, y Bernat Clavell, propietario de esclavos en la segunda mitad de esa década. De los zurradores tenemos a Domingo de Montalbà y a Antoni Estanyol, ambos propietarios de esclavos, aunque el primero se sitúa a principios de la década de 1380 y el segundo a finales de la de 1410. En cuanto al subsector de la madera, hablamos aquí en exclusiva de carpinteros. La nómina de estos profesionales que podemos destacar como propietarios de esclavos es muy amplia, y de bastantes de ellos podemos afirmar además que se encuentran entre los mayores esclavistas de la ciudad en estos años, siempre en el estricto ámbito masculino, pues la posesión de esclavas por parte de carpinteros se presenta muy poco importante. Carpinteros propietarios de un elevado número de esclavos son Guillem Salat, para fines del siglo XIV, Jaume Estopinyà, para los últimos años de la cronología, o Pons Cebra, para los años finales del siglo XIV e iniciales del XV, cronología que también es aplicable a los casos de Pere Carrasquer y Nicolau Sellés. En algunas ocasiones, y seguimos hablando de grandes propietarios, vemos repetirse un apellido, lo que nos está indicando una continuidad familiar en el desempeño del oficio. Así, Joan Samora, padre e hijo, el primero para fines del siglo XIV y principios del XV y el segundo para este último período, a quienes podríamos añadir otro Samora, Antoni, para el siglo XV. De igual modo los Ferriol, Guillem a fines del siglo XIV y principios del XV y Tomàs en la década de 1420, sin que sepamos si eran padre e hijo. Por último, Pere de Montsó, entre los dos siglos, y Jaume de Montsó, para el primer cuarto del XV. Carpinteros de menor nivel esclavista, dicho sea esto con todas las reservas, son Joan Berart, Andreu Parençós, Gabriel Fuster, Antoni Falcó, Lluç Salat, Bernat Bot o Bonanat Magraner, todos ellos para el primer tramo del siglo XV.

Dentro del subsector del metal, entre los afiladores destaca Joan Bertomeu, personaje que nos aparece como afilador y como herrero, propietario de esclavos en los años finales de la cronología. Entre los armeros cabe destacar a Vido de Causach, a Joan

Villalba y a Joan Cabrera, el primero para los años iniciales del período y los dos siguientes para el tramo final del mismo, todos propietarios de esclavos. De los herreros, y también como propietarios de esclavos, destacan Antoni Gay, Maties Nadal y Joan Ferrando, los tres para el primer cuarto del siglo XV. Entre los lanceros, y ya para acabar con este subsector, tenemos a los Sacruella, Bernat y Joan, propietarios de esclavos en la década de 1420, y a Joan Vicent, en los últimos años de la cronología, si bien este personaje es propietario de esclavas. En cuanto a los oficios que hemos agrupado bajo la denominación de “otros”, hacemos referencia en primer lugar a los candeleros, en el que destacan dos personajes, Antoni Roca y Francesc Riera, los dos candeleros de sebo, que en los años finales de la cronología, en solitario o junto a otras personas, son propietarios de un buen número de esclavos, de manera muy especial el primero, Roca, ya que junto al cambista Francesc Siurana se hizo con la propiedad de trece esclavos sarracenos. De los encuadernadores destacamos a Simó Carcassona y a Gonçal de Rubiols, propietarios en mayor medida de esclavos que de esclavas y que podemos ubicar en los años finales de la cronología. Y de los jaboneros señalamos a dos propietarios de esclavos de la década de 1420, Vicent Valentí y Bernat Cases, a los que podemos añadir una mujer, Clara, esposa de Alfons Rodríguez, aunque en su caso lo que posee, en el primer cuarto del siglo XV, son esclavas.

Como puede apreciarse, hemos dejado el subsector de la alimentación para el final, por la relevancia esclavista que presentan muchos de sus miembros, todos para una cronología muy concreta, los años finales del período aquí estudiado, y en especial uno de ellos, el panadero Esteve Gironés. Comenzando por los carniceros, nos encontramos con Hug Espàrech, Joan Pérez, alias Negre, de Mislata, y Alfons Ferrández, con la diferencia de que mientras los dos primeros son propietarios de esclavas el tercero lo es tanto de esclavas como de esclavos. De los horneros destacamos a Pere de Bonafont y a Romeu Ortí, sobre todo a este último, calificado como hornero y panadero, propietario, al igual que Pere, de esclavos. De los molineros cabe señalar a Pere Roger, propietario de esclavos. Por último, los panaderos. Con ellos apreciamos una situación muy parecida a la ya señalada en el caso de los carpinteros, como es la de que nos encontramos ante una extensa nómina de propietarios, si bien, a diferencia de los carpinteros, los panaderos, o al menos una parte significativa de ellos, además de poseer esclavos también poseen esclavas. Propietarios de esclavos son Guillem Costa o Ramon de la Marca. Propietarios sobre todo de esclavos pero también de esclavas son Francesc Maça y Pasqual Camanyes. También Pere Bonfat, aunque a

este individuo lo podemos calificar ya como gran propietario, categoría en la que también se encuentran Guillem Boix, al que sólo vemos poseyendo esclavos, y Tomàs Marull, propietario de un buen número de esclavos y de esclavas. Pero sin duda la estrella de los panaderos a nivel esclavista es el ya citado Esteve Gironés, y con él su esposa, Caterina. Entre los dos suman más de cincuenta operaciones de compra o venta de esclavos y esclavas (más de compra que de venta), si bien Esteve tiene un mayor protagonismo que su esposa, un Esteve que aparece la mayoría de ocasiones en solitario y sólo de manera excepcional en compañía de otras personas. Este individuo, calificado como vecino de Valencia, aunque en una ocasión aparece como vecino de Valencia *comorans* en el Grao, se presenta de este modo como uno de los esclavistas, de los propietarios de esclavos, más importantes de los primeros años del siglo XV, no ya en el ámbito de los panaderos, ni siquiera en el de los artesanos, sino a nivel general, de toda la ciudad, en una trayectoria esclavista que se inicia a finales de la primera década del siglo XV pero que se intensifica de forma notable a partir de 1415, año en el que el matrimonio compra y vende numerosos esclavos y esclavas, para continuar hasta el final de la cronología. Parece claro, ya para concluir, que tal actividad esclavista no estaba basada exclusivamente en la necesidad de mano de obra, sino que Esteve y Caterina obtenían también un rendimiento económico con la colocación de esclavos en el mercado, aprovechando la demanda existente (recordamos que compraban y vendían tanto esclavos como esclavas, estas últimas por lo general jóvenes y caras), en lo que en ocasiones se nos presentan como auténticas operaciones especulativas, buscando, y encontrando, beneficios a través de una rápida circulación de la mercancía⁹⁷.

⁹⁷ A.R.V., *Protocolos*, nº 2726, Vicent Saera (1421, enero 8), Esteve Gironés, “*vicinus Valencie*”; nº 2417, Vicent Saera (1416, marzo 9), Esteve Gironés, “*vicinus Valencie comorans in loco Gradus maris Valencie*”. Un ejemplo de la obtención de beneficios, suculentos en este caso, con la rápida venta de una esclava recién adquirida lo encontramos en octubre de 1415. Caterina, la esposa de Esteve, compró a mediados de ese mes, por 115 florines (63 libras y 5 sueldos), la esclava tártara Úrsula, de 20 años. A los pocos días Esteve y Caterina vendían dicha esclava (aunque a Úrsula se la califique en esta ocasión como rusa, estamos convencidos de que se trata de la misma esclava), pero lo hacían por 82 libras y 10 sueldos, nº 2616, Vicent Saera (1415, octubre 19 y 30). Con otras esclavas el beneficio no procedía tanto de la diferencia de precio entre compra y venta como de la combinación de período de trabajo y posterior venta a buen precio. En marzo de 1415 (ya decimos que la actividad esclavista del matrimonio en ese año fue muy intensa) Caterina adquiría la esclava rusa Lluçia, de 20 años, por 110 florines, esclava que era vendida en julio por 113 florines, *ibídem* (1415, marzo 14 y julio 18). Con todo, ejemplos como los que acabamos de señalar no deben hacernos olvidar que de una buena parte de sus esclavos Esteve y Caterina obtendrían beneficios a partir de un largo período de servicio, de muchos meses o de varios años. Además, Gironés es uno de los personajes que más esclavos entrega en alquiler, recibiendo por ello generalmente sustanciosos salarios, de hasta 18 libras por año, los más elevados que hemos encontrado, como ya indicamos al hablar de esta cuestión. Juan Vicente García Marsilla ya señaló la importancia de Esteve Gironés como comprador y vendedor de esclavos en los años centrales de la década de 1410, en 1415 en concreto, indicando este autor igualmente que Gironés compró un horno en el Grao en octubre de ese año, J. V. GARCÍA MARSILLA, *La jerarquía de...*, cit., p. 129.

Ya en el sector terciario, nos fijamos en primer lugar en el subsector del comercio. De entre los cambistas un personaje destaca de forma clara sobre los demás, Francesc Siurana. En una operación ya señalada adquirió a finales de nuestra cronología, junto al candelero Antoni Roca, trece esclavos sarracenos, a los que podemos sumar varios esclavos más que poseía en solitario. De los vendedores de congrios destacamos a Llorenç de Soler, propietario de esclavas en los años iniciales del último cuarto del siglo XIV. De los corredores son tres los personajes que destacan, todos ellos propietarios de esclavas. Bernat Gargila, en los primeros años del período, Rosselló de Bellpuig, a finales de la década de 1400 y en la década de 1410 y Bonanat Soler, a mediados de esta última década. En cuanto a los mercaderes, nos encontramos aquí, como no podía ser de otro modo, con una muy larga nómina de personajes que son propietarios de esclavos. Son profesionales del intercambio que compran y venden esclavos y esclavas al igual que lo hacen con otros productos o mercancías (aunque ya hemos dicho que en materia de esclavos todos los colectivos profesionales y sociales compran y todos venden), pero que también los poseen para emplearlos en tareas laborales de distinta naturaleza, haciéndose con su propiedad bien en la ciudad bien fuera de ella, en algún mercado exterior. Nosotros nos limitaremos a señalar los que creemos que son los más importantes, y lo haremos siguiendo un criterio cronológico. Para los primeros años del período aquí estudiado tenemos a Bonanat Alaix, Català Santafé, Antoni Dauder (del que ya señalamos su condición de importador de esclavos) y Bernat Ferrer, todos propietarios de esclavas y esclavos, aunque Santafé y Dauder más de lo primero que de lo segundo. Para finales del siglo XIV y la primera década del siglo XV tenemos a Guillem Usall, propietario de esclavos en mayor medida que de esclavas. El resto ya se inscribe en el primer cuarto del siglo XV. A algunos los vemos durante todo ese período, caso de los hermanos Sans, Arnau y Bernat, o Mateu de Bondia, propietarios el primero y el tercero sobre todo de esclavas y tanto de esclavas como de esclavos el segundo. A otros exclusivamente en su tramo final, la década de 1420, como ocurre con Guillem Castellano y Guillem Coll, propietarios de esclavos los dos y el segundo también de esclavas. Al resto, que constituye la mayoría, lo podemos ubicar en la década de 1410, con una prolongación a la siguiente en muchos casos, como ocurre con Lleonard Berenguer, Francesc d'Àries, Joan Mainés o Francesc Pellicer (otro notable importador), propietarios más de esclavas que de esclavos, con Pere Torí, propietario de esclavos, con Jaume Balaguer, de esclavas, o con Jaume Perfeta, mercader y más tarde ciudadano, propietario tanto de esclavos como de

esclavas. Centrados en esa década de 1410 tenemos a Bertomeu Amat, Daniel Barceló o Joan Armenguer, propietarios tanto de esclavos como de esclavas, y a Martí Sacoma y el ya citado Jordi Llebres, propietario este último de esclavas y tanto de esclavas como de esclavos el primero, siendo dos personajes que podemos ubicar en los años finales de esa segunda década del siglo. Por último, un propietario de esclavos y de esclavas, Martí Andreu, desde mediados de la década de 1400 a finales de la de 1410, y una mujer, Maria del Vilar, viuda de Domingo d'Avinyó, propietaria de esclavas en los años finales de esa década de 1410.

Con respecto al resto de subsectores del terciario, dentro del transporte marítimo y terrestre tenemos a varios marineros y a un trajinero, personajes todos que se ubican en el primer cuarto del siglo XV. Marineros son Guillem Calbet, Pere Piquer y Antoni Goçalbo, este último calificado como marinero y barquero. El primero es propietario de esclavas, mientras que los dos siguientes lo son de esclavos. Miquel Jordi, por su parte, es trajinero, propietario de esclavas. De la hostelería y tabernería tenemos dos hosteleros y un tabernero, todos también del primer cuarto del siglo XV. Gil Gonçalvez y Martí d'Enyego, este último del Grao, son los hosteleros, el primero propietario de esclavos y el segundo de esclavas. El tabernero es Arnau Falcó, propietario de esclavas. Del subsector del arte y cultura tenemos dos personajes, el músico de cuerda Jaume March, propietario de esclavas a principios de la segunda mitad de la década de 1410, y el pintor Pere Miquel, propietario de esclavos en la década de 1420. Por su parte, del subsector de la medicina y la sanidad tenemos a varios boticarios y a un cirujano, todos del primer cuarto del siglo XV. Boticarios propietarios de esclavas son Maties Martí, Ramon Comes o Bernat Fullea, y propietarios sobre todo de esclavas pero también de esclavos son Jaume Pàmies y Esteve Valença, junto a su esposa, Joana, un personaje que de boticario/especiero (profesiones muy relacionadas) pasó a convertirse en ciudadano, y al que ya se le puede seguir la pista en los últimos años del siglo XIV. Conviene precisar que en los casos de Pàmies y Valença estamos ante personajes importantes en cuanto a la posesión de esclavos. Pasando al subsector del derecho, leyes y justicia, aquí con lo que nos encontramos es con notarios. La nómina de propietarios es relativamente amplia, pero ninguno de ellos puede ser catalogado como gran propietario, ni siquiera como importante propietario. El más destacado es Pere Llätzer, de finales del siglo XIV, propietario tanto de esclavos como de esclavas. Esto mismo, la posesión de esclavos de ambos sexos, lo vemos con otros notarios, como Bernat Guillem, para los años iniciales del siglo XV, Jaume Venrell,

Joan Amalrich o Martí Tolsa, todos para el primer cuarto de esa centuria. A algunos los vemos poseer esclavos sólo de uno de los dos sexos, aunque es más frecuente la posesión sólo de mujeres que sólo de hombres. Bernat Sauret, Joan Marromà y Joan Paloma son propietarios de esclavas, al igual que lo es Tecla, viuda de Bernat Costa, en todos los casos en una cronología centrada en el primer cuarto del siglo XV, si bien en el caso de Joan Paloma se remite a los años finales del siglo XIV. Por su parte, Guillem Erau lo es de esclavos, en la década de 1420. Por último, dentro del subsector del funcionariado real y municipal tenemos a Joan Colomines, *verguer* de los jurados de la ciudad de Valencia, propietario de esclavos y esclavas a finales de la década de 1410.

Por lo que se refiere a los ciudadanos, son varios los personajes a destacar, si bien, como ocurría con los notarios, ninguno presenta una importancia significativa como propietario. En ocasiones los vemos como propietarios de esclavas, caso de Aznar Pardo, para mediados de la primera década del siglo XV, o Francesc Saera, para la década de 1420. Lo mismo ocurre con Antònia, hija del difunto Joan Estrany, para inicios de la década de 1410. Del todo infrecuente es ver a un ciudadano como propietario de esclavos, algo que sucede con Bernat Peris, en la primera década del siglo XV. Lo habitual es que estos personajes sean propietarios tanto de esclavas como de esclavos. Así es en los casos de Vicent Nadal y de Mateua, esposa de Guillem Mir, para los primeros años de la cronología, de Llorenç Marí para inicios de la década de 1390 y de Bernat Joan para el primer cuarto del siglo XV. Con respecto a los habitantes, señalar únicamente a Galceran de Montsoriu, propietario de esclavos y esclavas a finales del siglo XIV.

En cuanto a la nobleza, son varios los caballeros y donceles a los que podemos hacer referencia. Entre los primeros destaca Jaume Centelles, en los años finales de la cronología, propietario de esclavas pero sobre todo de esclavos. También destaca, y en las mismas fechas, Joan Tolsa, aunque en este caso como propietario de esclavas antes que de esclavos. Otro importante propietario es Bernat Guillem Català, tanto de esclavos como de esclavas y para finales del primer cuarto del siglo XV. A un menor nivel se encuentran Guillem de Martorell y Joan de Vilaragut, propietarios de esclavos y esclavas, y Lluís de Vilanova, propietario de esclavas, todos en el primer cuarto del siglo XV. Entre los donceles destaca Bernat Escorna, doncel primero y caballero después, para fines del siglo XIV y la primera década del siglo XV, propietario de esclavos y esclavas. También Jaume Serra y Francesc de Martorell, propietarios de esclavos, el primero en los años finales de la década de 1410 y el segundo en los de la

década anterior. Por último, y refiriéndonos al clero, únicamente destacar al canónigo de la Catedral de Valencia Francesc d'Àries, propietario de esclavos a finales del siglo XIV y en el primer cuarto del XV.

En esta relación de los principales propietarios que acabamos de realizar aparecen algunas mujeres. De igual modo, en los esquemas se indican los esclavos y las esclavas comprados y vendidos por mujeres, unas mujeres a las que hemos colocado en la profesión o condición social que tenían sus maridos, vivos o ya fallecidos, o sus padres, de la misma manera vivos o no, excepción hecha, como es lógico, de las monjas. De lo que se trata ahora es de analizar con un cierto detalle la propiedad de esclavas y esclavos por parte de mujeres, si bien conviene precisar que nosotros únicamente vamos a tomar aquí en consideración aquellos sujetos que eran propiedad exclusiva de mujeres, comprados y vendidos por ellas y sólo por ellas (que son los que aparecen en los esquemas)⁹⁸. Porque las mujeres, las esposas en concreto, compartían a menudo la propiedad de un esclavo con sus maridos, así al menos se desprende de las relativamente numerosas ventas protagonizadas por matrimonios en las que se deja constancia de que el esclavo o la esclava en cuestión pertenece a los dos, aunque lo cierto es que si repasamos las compras son muy pocas las que tienen como protagonistas a matrimonios, muchas menos que las ventas, lo que nos sitúa ante la posibilidad de que una parte de las adquisiciones de esclavos por hombres fueran en realidad adquisiciones por el matrimonio⁹⁹.

⁹⁸ De manera excepcional se indica la procedencia del dinero con el que una mujer paga el precio de un esclavo. Así, en los últimos días de 1417 Antònia, esposa del carnicero de Mislata Joan Pérez, alias Negre, compraba una esclava búlgara de 17 años por 74 libras y 10 sueldos. Joan le reconocía a su esposa, ausente en ese momento, que el precio lo había pagado de sus propios bienes, en concreto de las 125 libras que le había donado su hermano, Jaume Balaguer, espartero de Barcelona, A.R.V., *Protocolos*, n° 2419, Vicent Saera (1417, diciembre 29). Como es lógico, los esclavos no llegaban a manos de las mujeres sólo a través de su adquisición, sino que también lo hacían mediante una herencia o una donación.

⁹⁹ Ejemplos de ventas por matrimonios en las que el esclavo pertenece a los dos, o al menos así se indica en el contrato, pueden ser, A.P.P.V., n° 74, Bertomeu Martí (1381, septiembre 4), Bernat Descolomer, boticario, y su esposa, Margarida, venden una esclava tártara; n° 25301, Martí d'Alagó (1396, enero 5), Guillem Usall, pelaire, y su esposa, Joana, venden una esclava tártara; A.R.V., *Protocolos*, n° 2718, Vicent Saera (1410, enero 28), Jaume Rafart, marinero, y su esposa, Caterina, venden un esclavo sarraceno blanco; o n° 1260, Andreu Julià (1413, abril 11), Joan Mainés, corredor, y su esposa, Clara, venden una esclava circasiana. En algunas ocasiones nos encontramos con que un matrimonio vende un esclavo, pero que es sólo propiedad del marido. Así, A.P.P.V., n° 16382, Dionís Cervera (1412, julio 6), Bernat Roca, ciudadano, y su esposa, Celestina, venden una esclava turca propiedad de Bernat; o A.R.V., *Protocolos*, n° 2423, Vicent Saera (1425, febrero 28), Pere Sánchez Marmolejo, corredor, y su esposa, Guiomar, venden una esclava rusa propiedad de Pere. Lo que podemos pensar en estos casos es que el comprador exige la presencia en el contrato de la esposa, su firma, para que ella, a pesar de que el esclavo no es de su propiedad, responda también con sus bienes ante cualquier problema surgido en él o con él. La otra cara de la moneda la encontramos en aquellas ventas, en verdad pocas, en las que un matrimonio se deshace de un esclavo pero el mismo es sólo de la esposa. Lo vemos en, *ibídem* (1425, enero 4), Vicent

Entrando en materia, la principal conclusión que se extrae del estudio de todas esas compras y ventas por mujeres es que las mismas eran propietarias en mayor grado de esclavas que de esclavos. En mucho mayor grado, cabría precisar. Si nos fijamos en las compras, las mujeres adquieren el 15,89% de las esclavas (106 sobre 667), por sólo el 3,14% de los esclavos (24 sobre 764). Si hacemos lo mismo con las ventas, las mujeres venden el 11,59% de las esclavas (69 sobre 595), por un 2,40% de los esclavos (10 sobre 416). Pero hablar de mujeres supone referirse a un grupo heterogéneo, formado por esposas, viudas, hijas o monjas. Debemos pues especificar cómo se distribuía la propiedad entre esos diferentes colectivos. En este sentido, se observa que las viudas, de todos los sectores de actividad y condiciones sociales, compraban y vendían más esclavas, y también esclavos, que las esposas. Una cantidad muy pequeña de esclavas, por su parte, estaba en manos de hijas y de monjas, unos colectivos a los que no vemos poseer esclavos. Así, y por lo que se refiere a las esclavas, las viudas compraban el 7,34% del total, por un 6,44% que adquirirían las esposas. Las hijas, casi todas ellas de personajes ya fallecidos, compraban el 1,35%, mientras que el 0,60% era adquirido por monjas y el 0,15% por una mujer de la que desconocemos su filiación. Mas claro se aprecia en las ventas. Las viudas vendían el 7,05% del total de esclavas, por un 3,36% que vendían las esposas, un 0,67% las hijas, un 0,33% las monjas y un 0,16% una viuda y una esposa que eran hermanas. Lo mismo se aprecia con los esclavos. Las viudas compraban el 1,83% del total y las esposas el 1,30%, vendiendo las primeras el 1,92% y sólo el 0,24% las segundas. Claro que para una completa visión del problema deberíamos tener en cuenta el peso demográfico de cada uno de estos colectivos, para determinar si el peso esclavista de uno era realmente superior al de otro. Con todo, y centrándonos en las viudas y en las esposas, no creemos equivocarnos si señalamos que el número de las primeras era inferior al de las segundas, por lo que se puede decir que la propiedad de esclavas y esclavos por viudas era más importante, bastante más, que la propiedad por esposas (aun sabiendo que estas últimas compartían la propiedad de esclavos y esclavas con sus maridos). Algo lógico por otra parte, puesto que las viudas debían ocuparse personalmente de todos los asuntos relacionados con su propia existencia, algunos de los cuales podían requerir la adquisición o venta de un

Desfraus, ciudadano, y su esposa, Angelina, venden una esclava tártara propiedad de Angelina. Por último, un ejemplo de compra de esclavo por parte del matrimonio puede ser, ídem, *Bailía*, nº 193, Confesiones de Cautivos, f. 76v (1423, mayo 10), Francesc Canals, panadero, y Dolça, su esposa, compran un esclavo sarraceno. Conviene precisar en este sentido que en su mayor parte esas pocas compras efectuadas por matrimonios tienen como protagonistas a panaderos.

esclavo (hablamos claro está de viudas con un cierto nivel económico), bien para continuar con el negocio familiar bien, sobre todo esto, para contar con servicio doméstico, mientras que en el caso de las esposas eran por lo general los maridos quienes adquirirían las esclavas y los esclavos necesarios para la buena marcha del negocio o para el trabajo en el hogar. Y puestas a dirigir ellas su propia vida, muchas lo hacían a conciencia, como se desprende del hecho de que las viudas venden bastantes más esclavas y esclavos que las esposas, lo que denota una libertad de acción para cambiar de mano de obra, además de una voluntad para hacerlo, que no tenían las mujeres casadas, condicionadas por el marido, siempre según nuestra opinión y hablando en términos generales¹⁰⁰. Una última cuestión es la que se refiere a la distribución socioprofesional de la propiedad de esas esclavas y esclavos por mujeres, y se concreta en el hecho de que nosotros vemos comprar y vender esclavas y esclavos a esposas y viudas de todos los sectores de actividad y de todas las condiciones sociales (aunque es cierto que el sector primario está representado sólo de forma testimonial y que la propiedad de esclavos se concentra sobre todo en los sectores secundario y terciario, estando la de esclavas mucho más repartida), dicho lo cual, y recordando ahora lo señalado a nivel general, debe quedar claro que no a todos esos colectivos de mujeres podemos calificarlos como esclavistas. Lo eran las mujeres, tanto esposas como viudas, de la ciudadanía y de la nobleza, puesto que se repartían las esclavas en muy pocas manos, no así las mujeres de los sectores secundario y terciario, que se repartían las esclavas entre muchas más personas.

Dentro de todo lo relacionado con la propiedad, una de las cuestiones a tratar es la referida a los esclavos que estaban en manos de gentes de la huerta de Valencia. Porque, y aunque no se detalle en los esquemas, algunos de esos esclavos eran comprados y vendidos por individuos que residían fuera de las murallas de la ciudad, bien en el espacio inmediatamente adyacente a las mismas, bien en un entorno más alejado, núcleos de población en aquel momento no pertenecientes en sentido estricto a la ciudad y hoy en día parte de la misma, bien, por último, en localidades ayer y hoy independientes que se localizan en la actual comarca de L'Horta. En cuanto al primero de esos ámbitos, encontramos esclavos en poder de personas que residían en algunos de los principales caminos de acceso a la ciudad, caso del de Moncada o el de Sagunto, y

¹⁰⁰ Paulino Iradiel hace ya tiempo que señaló las perspectivas que en materia de gestión económica se les abrían a las mujeres de los sectores más acomodados con ocasión de la muerte del marido, P. IRADIEL MURUGARREN, "Familia y función económica de la mujer en actividades no agrarias", en *La condición de la mujer en la Edad Media*, Madrid, 1986, pp. 256-259.

de religiosos pertenecientes a monasterios situados extramuros, el de la Saïdia, femenino, en concreto, así como en poder de individuos que simplemente residían en la huerta por razón de su trabajo¹⁰¹. Por lo que se refiere al segundo, vemos comprar o vender esclavos a personajes de núcleos como Patraix, Ruzafa, Campanar, Benimaclet, Borbotó, Les Tendetes o Carpesa. A ellos podemos añadir el Grao de Valencia, donde también residía algún propietario de esclavos¹⁰². Finalmente, en cuanto a esas localidades de L'Horta, encontramos esclavos en poder de habitantes de varias de ellas, casi todas muy próximas a la ciudad de Valencia, caso de Mislata, Chirivella o Paterna¹⁰³.

En una visión de conjunto, y siempre a partir de la información que nos proporcionan las ventas extraídas tanto de la documentación notarial como de la que procede de la Bailía General del reino, lo que se puede señalar acerca de la propiedad de esclavos por gentes de la huerta de Valencia es que la misma era muy poco importante. No debe confundirnos el hecho de que sean varios los núcleos de población citados,

¹⁰¹ Esclavos en poder de personas residentes en los caminos de la ciudad son por ejemplo, A.R.V., *Protocolos*, nº 3164, Domingo Timor (1382, abril 19), compra de un esclavo por un agricultor habitante en el camino de Moncada; nº 2419, Vicent Saera (1418, mayo 4), compra de un esclavo por un agricultor del camino de Sagunto; o nº 2417, Vicent Saera (1416, marzo 9), compra de un esclavo, a través de un procurador, por la viuda de un carpintero del camino de Sagunto. En poder de monjas, nº 1255, Andreu Julià (1409, mayo 30), venta de esclava por una monja de la Saïdia; o nº 2414, Vicent Saera (1413, noviembre 10) venta de esclava por la abadesa de la Saïdia. En poder de residentes en la huerta por razón de su trabajo, nº 2418, Vicent Saera (1417, junio 3), venta de un esclavo por Pere Roger, molinero del molino de *Bonany*, en la huerta de Valencia. Este personaje, a los pocos meses, adquirió un esclavo, siendo calificado como molinero de Valencia, residente en la huerta de la ciudad, esclavo adquirido al mercader Jaume Perfeta, indicándose en el contrato, que por cierto se canceló con posterioridad, que Pere estaba ocupándose de un molino de Perfeta, nº 2419, Vicent Saera (1418, enero 3, si bien la datación no es del todo segura). Años más tarde aparece vendiendo un esclavo junto a su esposa, Pasquala, si bien el esclavo era sólo suyo, siendo calificado como molinero de Valencia, sin ninguna referencia a una residencia en la huerta, A.P.P.V., nº 14403, Jaume Venrell (1422, enero 31). En este sentido, debemos pensar que cuando a un agricultor se le calificaba como agricultor de Valencia su residencia se encontraba situada intramuros, puesto que de lo contrario se habría indicado esta circunstancia. Así, A.R.V., *Protocolos*, nº 2718, Vicent Saera (1410, abril 3), compra de un esclavo y una esclava por Marc Castrellenes, agricultor de la huerta de Valencia.

¹⁰² A.R.V., *Protocolos*, nº 1893, Andreu Puigmitjà (1424, marzo 22, si bien la datación no es del todo segura), venta de un esclavo por un agricultor de Patraix; ídem, *Bailía*, nº 212, Contratos, ff. 301v-303v (1421, octubre 13), compra de un esclavo por un agricultor de Ruzafa; ídem, *Protocolos*, nº 2781, Bernat del Mas (1397, julio 18), venta de un esclavo por un agricultor de Campanar; nº 2414, Vicent Saera (1413, junio 10), compra de un esclavo por un agricultor de Campanar, en concreto por Jaume Martí, alias Marga; nº 2638, Jaume Mestre (1385, julio 29), compra de una esclava por un agricultor de Benimaclet; nº 2416, Vicent Saera (1415, enero 23 y diciembre 15), compra de un esclavo por un agricultor de Borbotó y por un agricultor vecino de Valencia residente en el lugar de Les Tendetes (se trata del citado en la nota anterior Marc Castrellenes) respectivamente; A.P.P.V., nº 1367, Dionís Cervera (1417, noviembre 9), compra de una esclava por un agricultor de Carpesa; A.R.V., *Protocolos*, nº 2416, Vicent Saera (1415, agosto 20), venta de un esclavo por un hostelero residente en el Grao de Valencia.

¹⁰³ A.R.V., *Protocolos*, nº 2418, Vicent Saera (1417, noviembre 26), venta de una esclava por Joan Pérez, alias Negre, carnicero de Mislata; nº 2788, Domingo Aznar (1381, agosto 8), compra de un esclavo por un agricultor de Chirivella; nº 821, Bernat Esteller (1422, junio 19), compra de dos esclavos, niños de corta edad, por un vecino de Paterna.

puesto que en la gran mayoría de las ocasiones al aludir a ellos estamos haciendo referencia a una o a dos compras o ventas aisladas efectuadas por alguno de sus habitantes, muy raramente a más (el caso por ejemplo del carnicero de Mislata Joan Pérez y su esposa). Sólo en Campanar la esclavitud parece más extendida, o al menos son varios los esclavos comprados y vendidos por sus gentes, siendo además varios los vecinos del lugar a los que vemos con esclavos, encabezados por uno ya otras veces citado, Jaume Martí, alias Marga. Un fenómeno de magnitudes limitadas y un fenómeno dotado en buena medida de un carácter masculino. Hombres eran la gran mayoría de los esclavos que vemos en poder de gentes de este espacio. Muchos de ellos obligados a realizar trabajos agrícolas. Así lo indica la profesión de una buena parte de los compradores y vendedores, agricultores, y el medio físico en el que se encontraban. Bastante más limitada parece la dedicación a tareas artesanales de los esclavos propiedad de gentes de la huerta. Las mujeres se dedicarían por su parte al trabajo doméstico, aunque nunca se puede descartar su dedicación a tareas de otro tipo, una circunstancia esta última que es válida de igual modo para los hombres propiedad de agricultores y de artesanos, potencialmente empleables en actividades diferentes a las de las profesiones que tenían sus dueños. Para concluir con esta cuestión, resta sólo señalar que de ningún modo debe asimilarse de manera automática propiedad de esclavos por gentes de la huerta con presencia de esclavos en la huerta. Y es que los esclavos de aquellos individuos que tenían localizada su residencia fuera de las murallas no eran los únicos que pisaban el suelo del territorio que envolvía a la ciudad de Valencia. Más bien diríamos que eran una minoría frente a los de los propietarios urbanos, ya que una parte de esos propietarios, con una frecuencia variable, enviaba a sus esclavos a trabajar en sus posesiones agrícolas, a acarrear sus mercancías o a ocuparse del correcto estado de sus residencias en la huerta, entre otras actividades, cuando no les hacía residir en el propio espacio extramuros, situaciones que veremos a continuación, cuando nos ocupemos del trabajo esclavo, y que permiten afirmar que esa presencia esclava en la huerta era significativa, mucho más de lo que en principio pudiera pensarse en función de la cantidad de esclavos poseída por personas allí residentes.

Para concluir con todo lo referente a la cuestión de la propiedad de los esclavos vamos a hacer mención de forma breve a diferentes situaciones que aparecen en esas ventas que venimos manejando. Así, y por lo que respecta a los vendedores, en algunas ocasiones, no muchas, el propietario no vende directamente su esclavo, sino que lo hace a través de un procurador, pudiendo existir o no entre ambos un vínculo

familiar¹⁰⁴. Otros individuos nos aparecen vendiendo esclavos que no son de su propiedad, pero en este caso actúan como albaceas del testamento del dueño del esclavo, y por lo tanto ejecutando su voluntad, que se dirigía en este sentido, o como tutores de personas menores de edad, propietarias del esclavo, procediendo a deshacerse del esclavo en interés de esas personas¹⁰⁵. También a destacar es por último la venta de un esclavo por dos o más individuos que únicamente pertenece a uno de ellos (y no hablamos ahora de matrimonios), algo que sucede con una relativa frecuencia y que en principio sólo se explica en base a una hipotética exigencia por parte del comprador de que hubiera más de un responsable al que reclamar en caso de presentarse algún problema en el esclavo o con el esclavo. Claro, que después habría que ver qué era lo que llevaba a esas personas a aparecer en un contrato vendiendo un esclavo, con lo que ello implicaba, y las relaciones que existían entre ellos y los propietarios¹⁰⁶.

En cuanto a las compras, lo más interesante es sin duda lo que podemos denominar compras a través de un intermediario. Son operaciones en las que una persona adquiere un esclavo, pero no para sí sino para otro individuo, con la particularidad de que esta circunstancia no se señala en el contrato, y es sólo en un

¹⁰⁴ Ejemplos de ventas a través de un procurador son A.R.V., *Protocolos*, nº 3251, Antoni Peralada (1392, mayo 18), Ramon Frígola, pañero de Valencia, procurador de Vicent Carbonell, mercader de Valencia, vende una esclava; nº 2408, Vicent Saera (1406, noviembre 6), Joan Alegre, pañero de Valencia, procurador de Roderic Roís de Corella, habitante de Valencia, vende una esclava; o nº 2423, Vicent Saera (1425, septiembre 17), Rafael Castellà, corredor de Valencia, procurador de Pere Castellà, notario de Valencia, su hijo, vende una esclava. Actos de procuración en los que se faculta a una tercera persona para vender un esclavo son por ejemplo, nº 3228, Jaume Vilardell (1398, mayo 3), Caterina, viuda de Bertomeu Femades, mercader de Valencia, nombra procurador a Pericó Femades, mercader de Valencia, para vender una esclava; o nº 2415, Vicent Saera (1414, mayo 25), Bernat Simó, mercader de Valencia, nombra procuradora a Isabel, su esposa, para vender una esclava.

¹⁰⁵ Ventas de esclavos llevadas a cabo por albaceas son A.P.P.V., nº 28641, Dionís Cervera (1405, diciembre 22, dos actos, y 24), Jaume Solaner, presbítero beneficiado en la iglesia de Santa Catalina, y Jaume de Blanes, notario, albaceas del testamento de Bernat Vilanova, carpintero, y cumpliendo lo en él dispuesto, venden tres esclavos del difunto; o nº 1364, Dionís Cervera (1411, junio 5), Jaume Vilardell, notario, albacea del testamento de Gonçal Llopis, barbero, vende una esclava del difunto. Por tutores, A.R.V., *Protocolos*, nº 821, Bernat Esteller (1422, octubre 6 y noviembre 17), Joan Pons, ciudadano, como tutor y curador testamentario de los hijos y herederos de Francesc Pons, mercader, vende un esclavo y una esclava de dicha tutela y cura; o A.P.P.V., nº 28646, Dionís Cervera (1425, agosto 29), Francesc de Martorell, canónigo de Valencia, tutor y curador testamentario de Isabel, hija y heredera de Jaume de Plano, notario, vende una esclava de dicha tutela y cura.

¹⁰⁶ A.R.V., *Protocolos*, nº 2448, Bernat Costa (1379, marzo 29), Tomàs de l'Aztor, algodonero, y Domingo Valero, ciudadano, venden una esclava propiedad de Domingo; A.P.P.V., nº 328, Bernat Gil (1394, noviembre 4), Bonanada, viuda del notario Pere Cardona, y Arnau Boig, ciudadano, venden un esclavo propiedad de Bonanada; A.R.V., *Protocolos*, nº 2414, Vicent Saera (1413, noviembre 10), Francesca de Castellet, abadesa del monasterio de Santa Engràcia, también conocido como de la Saïdia, y Joan Company, presbítero, venden una esclava rusa propiedad de Francesca; nº 2579, Francesc de Falchs (1407, abril 9), Mateu Turó, mercader, y Antoni Cervera, pellejero, venden una esclava propiedad de Mateu. En este último caso en concreto, en un documento aparte, datado el mismo día y que aparece cortado, Mateu le reconocía a Antoni que se había constituido "*cum omnibus bonis vestris principalem venditorem et obligatum in et super illa vendicione quam ego et vos fecimus... ad instanciam et preces meas*".

documento posterior, transcurrido un tiempo, en el que queda reflejada, cuando el comprador le reconoce al verdadero propietario que adquirió el esclavo para él y que el precio se pagó con su dinero, traspasándole a continuación todos los derechos sobre el mismo. Un modo de actuar, cuyas causas se nos escapan, que no se puede considerar excepcional, pues son varios los casos en este sentido que hemos localizado (y ello teniendo en cuenta que si no conocemos el documento posterior, el de reconocimiento, este hecho pasa inadvertido, algo que a buen seguro ocurre en más de una ocasión, quedando por otra parte como propietario real del esclavo para nosotros una persona que no lo es)¹⁰⁷. Mucho menos frecuentes son las compras efectuadas por tutores de personas menores de edad y para esas mismas personas, tal es así que nosotros sólo hemos localizado una operación de este tipo, por lo que en principio puede decirse que se daban en menor medida que otras en sentido contrario a las que ya hemos hecho referencia, como eran las ventas por tutores, si bien estas últimas tampoco eran muy habituales¹⁰⁸.

Queda una única cuestión por señalar, la referida a que en ocasiones la propiedad está compartida, y así son dos o más personas, tampoco muchas más, las que aparecen comprando o vendiendo un esclavo (hablamos sobre todo de hombres). Personas que pertenecen a diferentes sectores de actividad o condiciones sociales, que se engloban en el mismo sector de actividad pero en diferente subsector, que lo hacen en el mismo subsector pero ejercen distintos oficios (todo ello se detalla en los esquemas), o, por último, personas que ejercen el mismo oficio, siendo lo primero y lo último lo que se da con mayor frecuencia. En relación a esas compras y ventas por dos o más personas que ejercen la misma profesión, en su mayor parte están protagonizadas por carpinteros, oficio en el que la propiedad compartida de un esclavo parece ser una realidad si no habitual sí al menos frecuente, a lo que se suma el hecho de que los

¹⁰⁷ A.R.V., *Protocolos*, n° 2788, Domingo Aznar (1381, febrero 15 y 16), Salvador Amigó, mercader, compra una esclava, reconociéndole posteriormente a Andreu Savila, mercader, que la esclava la compró para él; n° 3228, Jaume Vilardell (1398, octubre 29), Esteve Pastor, ciudadano, señala que unos días antes él había comprado una esclava, añadiendo que la misma la había comprado para Francesca, viuda de Bernat Fabarza; n° 2416, Vicent Saera (1415, noviembre 23 y diciembre 16), Andreu Navarro mayor, peletero, le compra a Antoni Puig, hornero, un esclavo, reconociéndole posteriormente a Guillem Boix, panadero, su yerno, que esa compra la hizo “*ad oppus et de mandato vestri dicti Guillermi Boix*”, y que pagó el precio con dinero suyo, cediéndole todos los derechos; n° 696, Antoni Altarriba (1420, marzo 18 y 19), Jaume de Plano, notario, compra una esclava cristiana, reconociéndole a Isabel, viuda del ciudadano Guillem Martorell, que la compró para ella.

¹⁰⁸ A.R.V., *Protocolos*, n° 696, Antoni Altarriba (1420, junio 14), Vicent Fenollosa, como tutor y curador de Joana, hija del difunto notario Joan de Vera, y para ella, compra una esclava.

carpinteros también comparten la propiedad de esclavos con gentes que desempeñan otras profesiones¹⁰⁹.

¹⁰⁹ Esclavos propiedad de gentes de sectores de actividad o de condiciones sociales distintas son A.R.V., *Real Cancillería*, nº 626, Confesiones de Cautivos, ff. 17r-19v (1409, octubre 12), Guillem Gaçó, sedero, y Bernat Noguer, presbítero, compran un esclavo; ídem, *Protocolos*, nº 2420, Vicent Saera (1419, septiembre 27), Arnau Sans, mercader, y Esteve Gironés, panadero, compran una esclava; ídem, *Bailía*, nº 212, Contratos, ff. 186v-188r (1420, septiembre 13), Francesc Siurana, cambista, y Antoni Roca, candelero de sebo, compran trece esclavos, y ff. 327r-328v (1421, noviembre 17), Pere Tarroga, mercader, y Francesc Riera, candelero de sebo, compran cuatro esclavos. De gentes del mismo sector de actividad pero diferente subsector, ídem, *Protocolos*, nº 2936, Francesc Saïdia (1376, marzo 27), Jaume de Castre, carpintero, y Arnau Alboreda, pelaire, compran una esclava; ídem, *Bailía*, nº 193, Confesiones de Cautivos, ff. 121v-122r (1424, febrero 19, tres actos), Andreu Parençós, carpintero, y Jaume Madrid, tintorero, compran tres esclavos. De gentes del mismo sector y subsector pero diferente oficio, A.P.P.V., nº 18292, Jaume de Sant Vicent (1395, septiembre 16), Alfons Martí, tejedor, y Pere Pasqual, sastre, compran un esclavo. Y de gentes del mismo oficio, A.R.V., *Protocolos*, nº 2724, Vicent Saera (1419, agosto 26), Joan Alegre, Pere Just y Joan d'Aliaga, mercaderes, venden un esclavo; ídem, *Bailía*, nº 212, Contratos, ff. 65r-66r (1419, agosto 14), Francesc Gil, Bernat Guimerà y Mateu Claramunt, curtidores, compran un esclavo; ídem, *Protocolos*, nº 1265, Andreu Julià (1419, noviembre 6), Ferran de Medina y Bertomeu Amorós, alias Alcalà, ciudadanos, venden un esclavo; ídem, *Bailía*, nº 212, Contratos, f. 188r (1420, septiembre 13), los anteriores, que comparten frecuentemente la propiedad de un esclavo, compran uno; ídem, *Real Cancillería*, nº 626, Confesiones de Cautivos, ff. 160v-162r (1412, agosto 17), Joan Berart y Antoni Falcó, carpinteros, compran un esclavo, y f. 170v (1412, septiembre 17), Antoni Falcó y Joan Pérez, carpinteros, compran un esclavo; ídem, *Bailía*, nº 212, Contratos, ff.152r-153v (1420, abril 26), Bernat Bot y Antoni Falcó, carpinteros, compran un esclavo, y ff. 605v-606v (1424, marzo 6), Bernat Bot y Joan Bot, carpinteros, compran un esclavo.

C-) EL TRABAJO ESCLAVO.

1- El trabajo doméstico.

Si hay algún lugar en el que el trabajo no se acaba nunca, ese lugar es el hogar familiar. Son muchas y muy variadas las tareas a realizar. La documentación que hemos consultado nos permite ver a esclavas ejerciendo algunas de ellas. Por ejemplo, barrer el suelo y tender la ropa. De Caterina, esclava que por vía de intercambio había llegado a manos del canónigo de la Catedral de Valencia Pere Ferrer, se decía que mostraba una respiración fatigosa “*quant agranava o feya alcuna fahena*”. Maria, esclava del curtidor Joan Simó, según su propia declaración “*stava en la cuyna, e que volia tendre*” cuando escuchó los gritos de la esposa del artesano, de “*sa dona*”, como ella la calificaba, espantada ante la visión de su padre, el notario Jaume Vives, degollado¹¹⁰. También cuidar de los niños y ocuparse de ellos, con la dedicación poco menos que exclusiva que una tarea de este tipo requiere. Cuando Salvador Ferrando, ciudadano de Valencia, padre y procurador de Damiata, viuda del honrado Manuel Oriola, le solicitaba al justicia civil la asignación de una cantidad para contratar a una mujer que se ocupase de Espanyeta, de 2 años y medio, hija de Damiata y Manuel, indicaba que la niña necesitaba “*una bona dona que aquella guarde e regescha, e li do a menjar e a beure, e la vista e la calce, e la tingua nedeu de nit e de dia, e li do nodriment*”. Aunque se haga referencia a una doméstica libre, creemos que la cita es interesante al mostrarnos con precisión las labores a realizar, que con toda seguridad eran las que llevaban a cabo las esclavas con los hijos de corta edad de sus propietarios y propietarias, como una esclava de la que no se nos dice el nombre, que junto a una *dona de soldada* se ocupaba de tres de los hijos (dos de ellos “*dins pupil·lar edat*”) de Isabel, viuda del doncel Riusech de

¹¹⁰ A.R.V., *Justicia Civil desde el siglo XV*, nº 872, *Requestes*, Mano 15ª, ff. 1r-5v (1420), y en concreto f. 5v para la cita, por lo que se refiere a Caterina; ídem, *Justicia Criminal*, nº 18, *Cèdules*, Mano 5ª, f. 16v (1407, abril 29) por lo que se refiere a Maria, esclava muy joven, de alrededor de 15 años, en un caso en el que parece ser que Jaume Vives se suicidó.

Torres y ya difunta, o como Caterina, esclava de Montes de Barca que fue adquirida por Vicent Fenollosa, tutor y curador de Joana, *pupille*, hija del difunto notario Joan de Vera, “*ad opus dicte pupille*”¹¹¹.

Algunas de esas tareas implicaban salir de casa, como hacer la compra, cumplir algún mandado o hacer la colada. Sobre lo primero, Guillem Argilagués, ciudadano de Valencia, señalaba que Axa, esclava del licenciado en leyes Guillem Saera, “*anava e venia*” a su horno, y lo hacía con una hija de pocos días que llevaba al pecho o a la espalda, envuelta en ropa. Conviene con todo tomar esa presencia de la esclava en el horno con precaución, puesto que no se especifica que fuera allí a adquirir pan u otro producto, teniendo además en cuenta, como señalaremos más adelante, que las mujeres también trabajaban en los hornos, si bien nosotros creemos que la esclava no iba allí a trabajar (a trabajar en el horno), sino a comprar, o en todo caso a realizar alguna actividad para su propietario¹¹². Respecto a la función de mandadera de la esclava, Francesca, esposa del corredor Joan Noguera, la refleja perfectamente. Señalaba esta mujer, en referencia a la esclava Francesca, propiedad del mercader Ramon Torrent, que por razón de la gran amistad existente entre su marido y Torrent la misma se pasaba por su casa con una cierta frecuencia, y lo hacía “*en nom del dit En Ramon Torrent com a senyor seu per dur alcunes coses al marit d’ella*”. A otro nivel se sitúa la esclava Joana, propiedad del ciudadano Miquel Gasió. El mercader Pere Llonguet nos informa sobre una parte de las actividades de la esclava. Pere, ante el justicia civil, reconocía que Miquel le había prestado 6.000 sueldos, pero señalaba que ya se los había devuelto en varios plazos. Para demostrarlo, exponía cómo el ciudadano había ido recibiendo diferentes cantidades mensuales, comenzando por indicar que Miquel (en el momento de la declaración del mercader ya fallecido) era una persona

¹¹¹ A.R.V., *Justicia Civil desde el siglo XV*, nº 845, *Requestes*, Mano 28ª, f. 28r y v (1407, diciembre 5), y en concreto f. 28r (misma fecha) para la cita, por lo que se refiere a Espanyeta, anteriormente al cargo de una nodriza; nº 882, *Requestes*, Mano 9ª, f. 13r y v (1425, julio 6) por lo que se refiere a la esclava al servicio de los hijos de Isabel; ídem, *Protocolos*, nº 696, Antoni Altarriba (1420, junio 14) por lo que se refiere a Caterina.

¹¹² A.R.V., *Justicia Civil desde el siglo XV*, nº 859, *Requestes*, Mano imposible de identificar, ff. 33r-35r (1413, mayo 5), y en concreto ff. 33v-34r (1413, mayo 6) para la indicación, aunque los hechos que se relatan se remontan al año 1398. Juan Vicente García Marsilla, en su trabajo sobre los sistemas alimentarios en la Valencia bajomedieval, señala la necesidad de acudir diariamente al mercado para proveerse de las viandas de consumo familiar y el carácter femenino que tenía esta tarea, llevada a cabo por la dueña de la casa o por alguna esclava o sirvienta si es que se disponía de ella. En concreto evoca la actividad que en este sentido debería de realizar la esclava de los mercaderes Datini destacados en Valencia, en los primeros años del siglo XV, J. V. GARCÍA MARSILLA, *La jerarquía de...*, cit., pp. 132-133. Por cierto que en esta obra, p. 128, al hablarse de los *flaquers*, panaderos, se hace referencia a uno de ellos, Guillem Argilagués, de buena posición económica a finales del siglo XIV, que casi con toda seguridad es el que en 1413 aparece como ciudadano testificando sobre la esclava que acudía en 1398 a su horno.

muy mayor y prácticamente impedida, necesitada de ayuda constante, que poseía una esclava, la citada Joana. Decía el mercader que “*per rahó de la dita debilitació que havia lo dit En Miquell, com no pogués anar ençà ni enlà ni treballar en ses fahenes e negocis, lo dit En Miquell tenia la dita cativa, la qual, de manament del dit En Miquel regia la casa d’aquell, anava ençà e enlà procurant los negocis e exhigint los deutes del dit En Miquell, de manament d’aquell*”, añadiendo que Joana, “*que ara és francha, anava caschun mes de manament del dit En Miquell a la taula del cambi del dit En Pere Loguent e demanava per nom del dit En Miquell los dits C sous, los quals realment e de feyt li donava e liurava lo dit En Pere Loguent a la dita cativa, e la cativa, reebuts aquells, portava’ls al dit En Miquell, senyor seu*”¹¹³. En cuanto a la colada, el notario Pere Solivella, ante el justicia criminal, señalaba que hacía unos días su esposa, después de comer, había enviado a su esclava Caterina a una “*alqueria e cases*” que tenía en la localidad de Masanasa, “*a la qual manà que-s fes bugada de draps de filaça... e draps de lenç*”. Es ésta una referencia importante, porque además de mostrarnos a una esclava realizando una tarea habitual, y pesada, nos sitúa ante la evidencia de que el trabajo doméstico de una esclava no se circunscribía únicamente al hogar familiar, entendido como el espacio en el que la familia residía la mayor parte del tiempo, sino que también se desarrollaba en otras casas que su propietario pudiera poseer, bien en la propia ciudad bien en el espacio de huerta que la rodeaba, como es el caso aquí señalado¹¹⁴.

Pero el trabajo doméstico de las esclavas no se limitaba sólo a entornos privados, familiares. También lo vemos ejercerse en entornos públicos, como hostales o baños. Eulàlia, esclava tártara de un hostelero apellidado Goçalbo, acusada de robo por dos castellanos, señalaba al ser interrogada por el justicia criminal que no era verdad que ella hubiera entrado en la habitación de los castellanos, excepto el día en el que los mismos llegaron, “*mas que agranave la dita sala*”, y que tampoco era cierto que ella manejase en los últimos días dinero, ya que sólo disponía de él cuando su propietario, o la esposa en su caso, le entregaban una cierta cantidad para que fuera a comprar vino. Por su parte, el honrado Joan Suau mayor, ciudadano de Valencia, también ante el

¹¹³ A.R.V., *Justicia Civil desde el siglo XV*, nº 858, *Requestes*, Mano 13ª, ff. 7r-12v (1412, julio 16), y en concreto f. 10r (1412, agosto 3) para la cita, por lo que se refiere a la esclava Francesca; ídem, *Justicia Civil siglo XIV*, nº 633, *Requestes*, Mano 42ª, ff. 43r-45v y pasa (1391, septiembre 18), y en concreto f. 43v (misma fecha) para las citas, por lo que se refiere a la esclava Joana.

¹¹⁴ A.R.V., *Justicia Criminal*, nº 47, *Denúncies*, Mano 1ª, f. 13r y v y pasa (1396, marzo 21), y en concreto f. 13r (misma fecha) para la cita. Los hechos señalados se remontan al día 14 de ese mes de marzo, cuando, ya en una hora avanzada, entró a robar en la alquería y en la torre Mateu March, encontrándose allí con la esclava, a la que violó, siempre según la versión del notario, ya que Mateu sostenía que las relaciones sexuales con la esclava habían sido consentidas.

justicia criminal, indicaba que él poseía un baño cerca del mercado, llamado “*lo bany d’En Suau*”, y que en el mismo tenía “*ses companyes per servitut del dit bany*”, entre las cuales se encontraba Elena, esclava tártara, atacada por una clienta y herida de gravedad¹¹⁵.

Hasta ahora hemos hecho referencia únicamente a mujeres, a esclavas. ¿Y los hombres, los esclavos?, ¿participaban ellos en las tareas domésticas? Nosotros creemos que sí, pero es un sí necesitado de una clara matización. Debemos partir ante todo del hecho de que una parte, pequeña pero no por ello menos digna de ser tenida en cuenta, del servicio doméstico libre estaba compuesto por hombres. Son domésticos libres que en la documentación aparecen bajo el nombre de escuderos, y a los que vemos servir a gentes de una posición económica y social elevada. A Gonçal Ortís se le califica como “*scuder qui stà ab l’onrat En Bernat Borrell*”. Otro escudero servía a Francesc Aragonés, ciudadano o mercader de Valencia¹¹⁶. De igual modo, en las solicitudes de cantidades para la manutención y servicio de viudas realizadas ante el justicia civil, se incluye en ocasiones a estos personajes (más conforme avanzamos en la cronología, lo que nos puede estar indicando que el empleo de estos domésticos cada vez estaba más extendido, algo lógico en una ciudad donde muchos patrimonios familiares se iban consolidando), siempre en un contexto de numeroso servicio doméstico femenino. Por señalar sólo unos ejemplos, el procurador de Joana, viuda de Nicolau Pujada, baile general, solicitaba que se tasase una cantidad para ella, un capellán, tres esclavos, tres esclavas, una *dona* y un escudero. El de Isabel, viuda del ciudadano Joan de Vich, hacía lo propio en relación a la viuda, a su hija Alamanda, de 3 años, a una *companyona*, a una “*fadrina o serventa*”, a un “*scuder qui servesque a la dita dona*” y a una “*dona o macipa que tinga en custòdia la dita Alamanda e deporte aquella*”, no olvidándose añadir que “*tanta o mas companya lo dit defunt acostumàs tenir per servir les dites ses muller e filla*”. El de Caterina, viuda del caballero Jaume Despont, lo solicitaba para ella, dos niños pequeños, una doncella y “*dos moces e dos scuders*”. Y el de Elena,

¹¹⁵ A.R.V., *Justicia Criminal*, n° 47, *Denúncies*, Mano 1ª, f. 34r y v y pasa (1396, junio 26), y en concreto Mano 7ª, f. 24v (misma fecha) para la indicación, por lo que se refiere a Eulàlia, esclava que al parecer era inocente; n° 43, *Demandes*, Mano 3ª, ff. 24r-27v y sigue (1397, octubre 15), y en concreto f. 24r (misma fecha) para lo señalado por Joan Suau, por lo que se refiere a Elena.

¹¹⁶ A.R.V., *Justicia Civil desde el siglo XV*, n° 843, *Requestes*, Mano 4ª, f. 3r y v y sigue (1407, febrero 21), y en concreto f. 35v (1407, marzo 5) para la calificación, por lo que se refiere a Gonçal Ortís, siendo Bernat Borrell ciudadano de Valencia; n° 844, *Requestes*, Mano 14ª, f. 44r y v (1407, julio 16) por lo que se refiere al escudero de Francesc Aragonés.

viuda del notario Bernat de Falchs, para ella, una hija, dos esclavas y un “*hom o scuder vells qui·ls compre e servescha*”¹¹⁷.

Existiendo un servicio doméstico libre masculino, y siendo como eran los esclavos unos trabajadores polivalentes, que podían ser empleados en las más diversas ocupaciones, es lícito concluir que ellos, efectivamente, serían obligados a colaborar en las tareas domésticas, si bien creemos que sólo como un complemento a su actividad principal, fuese esa actividad agrícola, artesanal o de otro tipo, ocasionalmente y ocupándose sobre todo de las tareas que requerían un mayor esfuerzo físico o de las relacionadas con las monturas que hubiera en la casa (las que por otra parte realizarían los escuderos, aunque en su caso podemos añadir las de guardia y custodia del hogar familiar). De cualquier modo, nunca se puede descartar que algunos esclavos tuvieran una dedicación más intensa al trabajo doméstico, destinados por sus propietarios con una mayor o menor exclusividad a esa ocupación, en lo que constituirían excepciones a la norma. Las dos referencias que tenemos sobre un trabajo doméstico ejercido por esclavos nos remiten a esas tareas antes señaladas. Así, Lluís Crespí, corredor, envió a su esclavo Joan a Mislata a por paja, esclavo que fue atacado en el camino por un agricultor de esa localidad. Por su parte, el procurador de Elionor, viuda del mercader Francesc d’Artesa, a la hora de exponer, interesadamente, el poderío económico del difunto, le refería al justicia civil que Francesc “*vivia honradament com a ciutadà e mercader honrat e abonat, tenint en sa casa bona mula e hun sclau que la pensava*”,

¹¹⁷ A.R.V., *Justicia Civil desde el siglo XV*, nº 850, *Requestes*, Mano 8ª, f. 11r y v (1409, abril 24) por lo que se refiere a Joana; nº 854, *Requestes*, Mano 3ª, f. 47 r y v (1411, febrero 16), y en concreto f. 47v para las citas, por lo que se refiere a Isabel; nº 858, *Requestes*, Mano 13ª, f. 1r (1412, julio 14) por lo que se refiere a Caterina; nº 882, *Requestes*, Mano 4ª, f. 4r y v (1425, marzo 26), y en concreto f. 4r (misma fecha) para la cita, por lo que se refiere a Elena. Dentro de ese mundo del servicio doméstico libre adulto, en ocasiones complejo y en el que también podemos encontrar nodrizas para los lactantes y maestros para los niños, la jerarquía salarial estaba bien establecida. El salario más elevado correspondía a los escuderos, a quienes les seguían las *companyones*, mujeres más de compañía que de trabajo, y por último las *macipes* o *serventes*. Un ejemplo de ese diferente nivel salarial en, ídem, *Justicia Civil siglo XIV*, nº 692, *Requestes*, Mano 27ª, ff. 2r-3r y sigue (1395, agosto 20). Eso sin tener en cuenta a las ya citadas nodrizas, cuyos salarios eran mucho más elevados que los del resto de domésticos, en razón de su trabajo. Como decía un corredor experto en cerrar acuerdos de servicio doméstico, “*ell dit testimoni ha per molt més afany e treball e càrrech a les dones que alecten o crien infants, sens comparació, que les dones que servexen en una casa*”, ídem, *Justicia Civil desde el siglo XV*, nº 879, *Requestes*, Mano 12ª, f. 39v (1423, noviembre 15). El mayor salario de una nodriza puede verse por ejemplo en, nº 837, *Requestes*, Mano 22ª, f. 43r y v y pasa (1403, agosto 4), donde también se hace referencia al salario de dos escuderos, una *serventa* y una mujer de compañía, “*una dona que li tinga companya a la dita Na Isabel e que la acompanye com vage a misa e altres parts*”, f. 43r (misma fecha), siendo la viuda Isabel, esposa que había sido de Francesc Oliver, mercader.

además de dos jóvenes que le acompañaban y le servían y una doméstica libre y una esclava que servían a su esposa¹¹⁸.

Sea como fuere, el trabajo que nunca pueden realizar los esclavos es el de nodriza. Estamos, no hace falta decirlo, ante una tarea exclusivamente femenina. Nosotros vemos a algunas esclavas ejercer esta función, y sabemos también que determinados individuos adquirirían una esclava para tal fin. Es el caso del notario Antoni Desprats, que compró la esclava rusa Margarida, madre reciente, “*per obs de criar en casa sua*”, como él mismo señalaba, añadiendo que “*ha-li criades dues criatures*” en los tres años que estuvo en su poder¹¹⁹. En este contexto es en el que en nuestra opinión se pueden enmarcar si no todas las compras de esclavas embarazadas o con hijos de muy corta edad sí al menos una parte de las mismas, sobre todo en el primero de los casos, suponiendo como suponía un riesgo la adquisición de una esclava que tenía que dar a luz¹²⁰. Y es que algunas personas buscaban esclavas embarazadas, y si luego resultaba que la esclava vendida como tal no lo estaba en realidad, protestaban ante la autoridad competente, exigiendo la devolución del precio pagado y el retorno de la esclava a su propietario inicial. Un comportamiento que sólo nos puede estar indicando que lo que se pretendía obtener era una nodriza. Lo vemos con el honrado Galceran de Montsoriu menor, habitante de Valencia. Galceran, ante el justicia civil, afirmaba que el notario Joan Paloma le había vendido una esclava tártara, y que en dicha venta Joan “*havia affermat et promés que la dita sclava era prenyada*”, en concreto de cuatro meses o más. Galceran, posiblemente no fiándose de lo prometido,

¹¹⁸ A.R.V., *Justicia Criminal*, n° 16, *Cèdules*, Mano 2ª, (1402, enero 27) por lo que se refiere al esclavo de Lluís Crespí; ídem, *Justicia Civil desde el siglo XV*, n° 870, *Requestes*, Mano 12ª, ff. 29v-30v (1418, julio 8), y en concreto f. 29v (misma fecha) para la cita, por lo que se refiere a Francesc d'Artesa.

¹¹⁹ A.R.V., *Justicia Civil desde el siglo XV*, n° 868, *Requestes*, Mano 12ª, f. 32r y v y pasa (1416, mayo 21), y en concreto Mano 14ª, f. 33r para lo señalado por el notario.

¹²⁰ Ejemplos de compras de esclavas embarazadas pueden ser A.R.V., *Protocolos*, n° 1885, Andreu Puigmitjà (1416, julio 13), Martí Sacoma, mercader, compra una esclava tártara; n° 2419, Vicent Saera (1418, diciembre 3), Roderic de Cases, batihoja, compra una esclava cristiana, antes sarracena, negra; o n° 1265, Andreu Julià (1419, febrero 28), Bertomeu Queralt, notario, compra una esclava búlgara. Y de compras de esclavas con hijos de muy corta edad, n° 2861, Francesc Saïdia (1391, septiembre 13), Nicolau Ros, mercader, compra una esclava circasiana y su hija de 5 meses; A.P.P.V., n° 14091, Joan Aguilar (1396, agosto 9), Galceran de Montsoriu, habitante de Valencia, compra una esclava cristiana, antes sarracena, y su hijo de 15 días; o A.R.V., *Protocolos*, n° 2724, Vicent Saera (1419, septiembre 30), Caterina, esposa de Bertomeu Amat, mercader, compra una esclava rusa y su hija de 3 meses. Es imposible certificar si estas adquisiciones y otras del mismo tipo tenían su base en el deseo de hacerse con una esclava con leche, pero como decimos es posible que en parte así fuera. Claro, que también debemos situarnos en la perspectiva de los vendedores, de aquellas personas que teniendo una esclava con leche, o que dentro de unos meses va a tenerla, se desprenden de ella. Podemos pensar en principio que no necesitaban esa leche. De cualquier modo, estamos ante un terreno abierto a un buen número de posibilidades e hipótesis, y en el que cada situación familiar marcaría en gran medida el camino a seguir para con la esclava.

hizo reconocer a la esclava, con la conclusión de que la misma no estaba embarazada, por lo que solicitaba la anulación de la venta, ante lo cual el notario sólo podía argumentar que él había vendido la esclava por embarazada “*en et segons que ell l’avia comprada*”. Reconocida la esclava por orden del justicia civil, con consentimiento de ambas partes, se determinó que, en efecto, no estaba embarazada, por lo que el oficial valenciano anuló la venta, retornándose esclava y precio¹²¹.

Pero para disponer de una nodriza esclava no era necesaria su adquisición, al igual que para disponer de un esclavo, en general, no era precisa su compra. Se podía conseguir un esclavo a través de su alquiler, ya hablamos de ello en su momento, y en el caso de las nodrizas esto era igualmente así. Son dos los contratos de este tipo que hemos localizado. En el primero, el mercader Pere Climent le entregaba en alquiler al notario Bertomeu Domingo la esclava Maria, por dos años y como se especifica “*causa allectandi filium seu filios vestros*”. En el segundo, Caterina, que residía con el notario Pere Llorens, le entregaba en alquiler al habitante de Valencia Mateu Serra la esclava Llúcia, embarazada en ese momento, por dos años, a contar desde el momento en el que la esclava diera a luz, alquiler que se hacía “*ad lectandum sive nutriendum de let quendam filium vestrum segons dida deu nodrir, criar e alectar*”¹²². Al respecto también del alquiler de esclavas como nodrizas, Agustín Rubio señala que en el hospital de En Clapers, en el siglo XIV, algunas de las nodrizas que allí desarrollaban su labor eran esclavas entregadas en alquiler por sus propietarios¹²³.

En definitiva, empleo de esclavas como nodrizas, bien de esclavas propias bien de esclavas ajenas a través de su alquiler. Resulta muy complicado, por no decir imposible, determinar la magnitud de este fenómeno, si estaba extendido o no en la Valencia de finales del siglo XIV y principios del XV, y ya no digamos establecer si aumentó o disminuyó con el transcurrir de los años, pero de lo que no cabe ninguna duda, y con esto nos quedamos, es de que el mismo era bastante más importante de lo

¹²¹ A.R.V., *Justicia Civil siglo XIV*, nº 521, *Condemnes i Obligacions* (1387, enero 24). La discusión entre Galceran y Joan fue bastante agria, indicándose a este respecto que “*sobre la dita qüestió e contrast fos estat molt altercat entre les dites parts de paraula*”.

¹²² A.R.V., *Protocolos*, nº 2355, Jaume Vidal (1418, diciembre 19) para Maria; nº 9955, Joan Artigues (1416, julio 18) para Llúcia. Hay que señalar que Caterina se había hecho con la esclava unos días antes, indicándose en el contrato de venta que Llúcia era rusa y que tenía 30 años, y estableciéndose que la criatura que la esclava esperaba sería libre, *ibídem* (1416, julio 1).

¹²³ A. RUBIO VELA, *Pobreza, enfermedad y asistencia hospitalaria en la Valencia del siglo XIV*, Valencia, 1984, p. 120.

que las pocas referencias explícitas al ejercicio de esta actividad pueden darnos a entender¹²⁴.

Hemos dicho al principio que las tareas domésticas eran muchas y muy variadas. Nosotros sólo hemos hecho referencia a unas pocas, a las que nos aparecen en la documentación empleada para la realización de este trabajo. Esas noticias que nos muestran a una esclava trabajando en el hogar, realizando una tarea concreta, son como chispazos que nos iluminan una parte, por desgracia muy pequeña, de esa realidad cotidiana que en el plano laboral vivían las esclavas. Una realidad laboral que consistía en ir a buscar agua, cocinar, cuidar el fuego, hacer las camas, fregar los platos, limpiar la casa, ocuparse de la basura..., además de las ya señaladas. De todas esas tareas, y de otras que a buen seguro se nos escapan, no disponemos no ya de información, sino de una simple referencia documental que nos hable de su ejercicio por parte de una esclava. Y las hacían, que nadie dude que las hacían, que se ocupaban de ellas. De cualquier modo, no conviene perder de vista el hecho de que estamos hablando en términos generales. Nos estamos refiriendo a los trabajos que hacían las esclavas, pero esto no quiere decir que todas las esclavas hiciesen todas las tareas. La carga de trabajo que soporta una esclava que vive con su propietaria viuda y sola no es en modo alguno, no puede serlo, la misma que soporta una esclava que vive en un contexto de familia amplia, que bulle de actividad, por señalar lo que pueden ser dos extremos. También cabe ver el tamaño del servicio doméstico y su composición, así como la posición que ocupa cada una de esas domésticas, esclavas y libres (en caso de haberlas) en el hogar, o el carácter del propietario o propietaria, entre otros muchos factores. Cada caso no es un mundo, pero casi, y además el azar puede modificar a mejor o a peor la situación laboral de una esclava, su vida en definitiva, en un plazo de tiempo sorprendentemente breve. Y otra cuestión a tener en cuenta, ya la última. El trabajo doméstico, entendido como el conjunto de tareas que acabamos de ver o de enumerar, u otras de similar estilo, no era el único que ejercían las esclavas en el hogar. También, y lo veremos, las esclavas (volvemos a hablar ahora en términos generales) dedicaban parte de su tiempo a la realización de actividades de naturaleza textil, básicamente al hilado, en lo que completa un panorama del trabajo de las esclavas en el hogar familiar que en verdad se puede calificar como variado.

¹²⁴ Una visión de la lactancia por encargo en la Valencia de la segunda mitad del siglo XIV y primeras décadas del XV en P. IRADIEL MURUGARREN, "Familia y función...", cit., pp. 244-248.

2- El trabajo agrícola.

Como vimos en el Epígrafe anterior, el dedicado a la propiedad, una parte de los esclavos se encontraba en poder de agricultores, bien de la ciudad bien de la huerta circundante. Eso, a partir de las ventas extraídas de la documentación notarial y de la procedente de la Bailía General del reino. Si lo que consideramos es una documentación de la que venimos haciendo un amplio uso, como es la de Justicia, Civil pero también Criminal, como no puede ser de otro modo nos encontramos también con agricultores poseyendo esclavos. En los registros del Justicia Civil por lo general esos esclavos de agricultores aparecen porque se han dado a la fuga, y en los del Justicia Criminal porque han sido víctimas de alguna agresión o la han cometido ellos mismos contra otras personas. Así, a Arnau Castell se le fugó un esclavo tártaro. Domingo Gomis, “*laurador habitant en l’orta de València*”, tuvo un problema similar, pues se le fugó un esclavo “*de linatge de tartres xarqués*”. Lo mismo le pasó a Macià Riquer, agricultor de Alboraya, al que se le fugó un esclavo tártaro. Y a Jaume Gisbert, en esta ocasión con un “*catiú negre de linatge de moros, cristià*”. Por su parte, Joan Guaxart, agricultor de Patraix, señalaba que a su esclavo Jordi dos carniceros “*li haurien donada una coltellada al cap*”, y un esclavo negro del agricultor Bernat Castrellenes menor era acusado de propinarle a un libre un golpe en la cabeza con una azadilla¹²⁵. De estos esclavos sobre los que disponemos de alguna noticia puntual en torno a su existencia, y también de esos seres más anónimos que vemos ser comprados y vendidos por agricultores, podemos afirmar, sin temor a equivocarnos, que eran trabajadores del campo.

Sin embargo, los esclavos de agricultores no eran los únicos que desarrollaban una tarea agrícola, que trabajaban en las tierras que rodeaban la ciudad. También lo hacían los esclavos propiedad de gentes pertenecientes a otros sectores de actividad o a otras condiciones sociales, de artesanos, de miembros del terciario, de ciudadanos, de habitantes, de nobles o de representantes del clero, siempre, claro está, que esos propietarios de esclavos tuvieran tierras, lo que por otro lado no era nada extraño en la

¹²⁵ A.R.V., *Justicia Civil siglo XIV*, nº 535, *Requestes*, Mano 17ª, ff. 17r-18r (1387, junio 7) para Arnau Castell; ídem, *Justicia Civil desde el siglo XV*, nº 830, *Requestes*, Mano 14ª, ff. 38r-39r (1400, junio 14) para Domingo Gomis; nº 838, *Requestes*, Mano 1ª, f. 36r y v (1404, enero 11) para Macià Riquer; nº 860, *Requestes*, Mano 16ª, ff. 1r-2r (1313, julio 21) para Jaume Gisbert; ídem, *Justicia Criminal*, nº 17, *Cèdules*, Mano 2ª (1403, enero 13) para Joan Guaxart, y Mano 3ª (1403, febrero 8 y 9) para Bernat Castrellenes menor.

Valencia de finales del siglo XIV y principios del XV, como cualquiera que haya buceado en la documentación notarial habrá podido comprobar¹²⁶. Exagerando, o quizá no, se podría decir que toda aquella persona que tuviera tierras y esclavos empleaba a los segundos para trabajar en las primeras. Aunque a este respecto conviene realizar una importante matización. No todos esos propietarios de tierras y esclavos tenían las mismas tierras y los mismos esclavos. Algunos eran propietarios de una o varias parcelas, y el trabajo que en ellas desarrollaban sus esclavos era puntual, limitado, dedicados como estaban a otro tipo de actividades, por lo general las propias de la profesión de sus dueños. Otros en cambio poseían una mayor cantidad de tierras, y el trabajo que en ellas llevaban a cabo sus esclavos, o alguno de entre ellos, era continuo, siendo precisamente el trabajo en las propiedades agrícolas el principal destino que el dueño le tenía reservado a su esclavo, en lo que constituía la causa última de su adquisición.

Nos centramos en primer lugar en esto último que acabamos de señalar, en la dedicación agrícola de algunos esclavos propiedad de, por llamarlos de algún modo, no agricultores. Lo vemos cuando a un comprador sólo le interesa de un esclavo el que sepa trabajar el campo, en concreto que sepa cavar, y en caso contrario no lo quiere. Pere Mahiques, mercader y pañero, estaba en la puerta de su “*obrador de draperia*” cuando vio pasar a un corredor en plena tarea de subasta de un esclavo negro. Interesándose por él, le preguntó al corredor si se lo dejarían dos o tres días “*per regonèxer-lo e per veure si sabia cavar*”, añadiendo que si le gustaba lo compraría. El corredor le respondió que sólo el propietario se lo podía dejar ese tiempo, por lo que acudió en su busca. Reunidas todas las partes, Pere le repitió al dueño la misma pregunta, si se lo dejaba unos días para comprobar si sabía cavar, “*car per allò lo havia mester més que per àls*”. También lo vemos cuando un propietario se deshace de su

¹²⁶ El estudio particular de diferentes colectivos profesionales llevado a cabo en los últimos años (hablamos de notarios y mercaderes), ha puesto de manifiesto, para la primera mitad del siglo XV, que estos grupos eran propietarios de tierras en el entorno inmediato de la ciudad, en unos trabajos en los que además se hace referencia a las formas, a la intensidad y al significado de esa posesión de tierras en la huerta. Así, para los notarios, J. M^º. CRUSELLES GÓMEZ, *Els notaris de la ciutat de València. Activitat professional i comportament social a la primera meitat del segle XV*, Barcelona, 1998, pp. 350-353, pp. 366-368 y p. 371; y para los mercaderes, E. CRUSELLES GÓMEZ, *Los mercaderes...*, cit., pp. 340-347. Es de esperar que trabajos del mismo estilo relativos a otros grupos lleguen a conclusiones si no similares sí al menos parecidas, puesto que como decimos las referencias a compras y ventas de tierras por parte de artesanos, de otras gentes del terciario, de ciudadanos y de miembros del clero son abundantes, en lo que se presenta como un espacio rural cuya propiedad estaba en manos de gentes de todo tipo de profesión o de condición, algo que por otra parte los trabajos antes citados se encargan de señalar. De hecho, nosotros mismos vamos a indicar en las siguientes páginas numerosos ejemplos de posesión de tierras por artesanos, gentes del terciario o ciudadanos, ejemplos que en su mayor parte, y esto es interesante, no proceden de la documentación notarial, sino de la de Justicia Civil, y en concreto de su Serie *Requestes*.

esclavo única y exclusivamente, siempre según su versión, porque el mismo no puede trabajar en el campo, no puede cavar. En 1415 el ciudadano Esteve Valença intercambió un esclavo ruso por una esclava rusa propiedad del mercader Nicolau Tallapedra y de su esposa, Angelina. Guillem Doménech, el notario que redactó el contrato, y que declaraba en calidad de testigo de Esteve, señalaba ante el justicia civil que el ciudadano le había advertido a Angelina de los problemas físicos del esclavo, diciendole que el motivo por el que cambiaba su esclavo era “*per com no-s pot baxar a cavar, per ço que ha mal en la squena, que si cavar pogués no-l daria per diner al món, tant me agrada l’esclau*”¹²⁷.

Más claro todavía apreciamos este hecho cuando vemos a un esclavo vinculado a una propiedad rural, a una alquería en concreto, llegando incluso a pensar que en determinados casos esos esclavos residían en ellas. De una alquería en la huerta se fugó Jordi, esclavo tártaro propiedad del mercader Domingo Olzina. Domingo, a principios de 1384, denunciaba ante el justicia civil la fuga, ocurrida el día de la Ascensión. Lo curioso del caso es que unos días más tarde Olzina denunciaba la fuga de otro esclavo tártaro, también llamado Jordi, fuga que tuvo lugar el día del Corpus o el día posterior, si bien en este caso no se indica que lo hubiese hecho de la referida alquería. Relacionado con una alquería también vemos a Joan Colom, esclavo negro. Joan era propiedad de mosén Gil del Poyo, caballero, y según señalaba el justicia civil, Gil, en su testamento, lo “*lexà franch e quiti ab condició que servís e treballàs en l’alqueria del dit mossén Gil que havia en lo loch de Benifaraig o que servís per lo dit temps mossén Berenguer de Monpalau, gendre seu, si la dita alqueria dins lo dit temps se venia*”. Y en una alquería, por último, se encontraba Martí, esclavo propiedad del difunto ciudadano Vicent Navarro. En mayo de 1421 comparecía ante el justicia civil Llorenç Pons, agricultor de Valencia, señalando que hacía algo más de un año él le había vendido a Navarro el citado esclavo, cuyo precio todavía no había cobrado. El caso es que Vicent Navarro había fallecido, y el agricultor se dirigía al justicia civil exponiéndole sus temores acerca de la capacidad de pago del ciudadano, puesto que su situación económica no parecía ser excesivamente boyante. Le solicitaba que escribiese al justicia de Alfafar, donde Navarro tenía una alquería, “*en la cual és lo dit clau* (sic)

¹²⁷ A.R.V., *Justicia Civil desde el siglo XV*, nº 872, *Requestes*, Mano 16º, f. 23r y pasa (1420, octubre 12), y en concreto Mano 20º, f. 44r para las citas, por lo que se refiere a Pere Mahiques; nº 866, *Requestes*, Mano 33º, ff. 28r-40v (1415), y en concreto f. 31v (1415, septiembre 24) para la cita, por lo que se refiere a Esteve Valença.

per ell comprat del dit En Lorenc”, para que se anotasen todos sus bienes y se controlase al esclavo¹²⁸.

En cuanto a lo primero que señalábamos, el trabajo agrícola puntual llevado a cabo por esclavos propiedad de no agricultores, las muy pocas noticias con que contamos nos remiten a esclavos de artesanos y al trabajo en las viñas. Con todo, de ningún modo debemos pensar que esto se daba sólo en el medio artesanal, pues casi con total seguridad algunos, o muchos, esclavos de mercaderes, de notarios o de ciudadanos también desarrollaban un trabajo agrícola más o menos limitado, complemento a otra actividad laboral principal, en las tierras de sus propietarios. En este sentido, conviene tener claro que no todos los mercaderes, notarios o ciudadanos que poseían tierras poseían muchas tierras. Y de la misma forma conviene precisar que lo que acabamos de ver, la dedicación agrícola plena, o casi, de algún esclavo, no se daría de forma generalizada en estos sectores mercantiles, notariales o ciudadanos, sino que únicamente tendría lugar en aquellos casos en los que se conjugara una amplia posesión de tierras con una estrategia consciente del propietario de emplear para su cuidado a uno o a varios de sus esclavos, lo que no ocurría siempre (sí que sería excepcional por el contrario que algún artesano dedicara un esclavo al trabajo de sus tierras antes que al ejercicio de su profesión, y mucho más que lo dedicara en exclusiva a esas tareas agrícolas).

Un ejemplo de esclavo de artesano que acudía a las viñas de su propietario para realizar algún trabajo es el de Joan. El procurador de este esclavo, Joan Boïl, reclamaba su libertad ante el justicia civil en base a que ya había cumplido lo estipulado en la carta de manumisión otorgada por su dueño, el fabricante de brunetas Bernat Nadal. Señalaba Boïl, entre otras cosas, que Joan, esclavo tártaro (aunque su procurador afirmaba que en realidad era griego), había servido a Bernat Nadal bien y de manera leal todo el tiempo acordado e incluso más, y que lo había hecho “*obrant lana en casa de aquell e anant a les vinyes o lla on li manava*”. El asesinato del carpintero Jaume de Valls nos ofrece por su parte la posibilidad de conocer lo que a buen seguro era una realidad extendida, aunque nosotros no dispongamos apenas de información al respecto,

¹²⁸ A.R.V., *Justicia Civil siglo XIV*, nº 480, *Requestes*, Mano 21ª, ff. 31r-32r (1384, junio 7) y f. 44r (1384, junio 11) por lo que se refiere a los esclavos fugados de poder de Domingo Olzina; ídem, *Justicia Civil desde el siglo XV*, nº 865, *Requestes*, Mano 25ª, f. 29r (1415, diciembre 3) por lo que se refiere a Joan Colom, aunque el proceso viene de una Mano anterior que no se ha conservado, lo que nos impide conocer preciosos detalles del caso, aunque sí que sabemos que el esclavo cumplió el tiempo de servicio estipulado en el testamento de Gil del Poyo y obtuvo la libertad; nº 873, *Requestes*, Mano 6ª, f. 5r y v (1421, mayo 21), y en concreto f. 5r para la cita (misma fecha), por lo que se refiere al esclavo de Vicent Navarro, que al final, tras un acuerdo entre Llorenç Pons y la viuda, pasó a manos del primero.

como es ese trabajo agrícola puntual de los esclavos de artesanos. Por la parte del asesinato se afirmaba ante el justicia civil que dos esclavos sarracenos del carpintero Joan Pérez habían ido “*a cavar a la vinya del dit En Jacme en satisfacció de dos jornals los quals lo dit En Johan Péreç devia, un al dit En Jacme e altre a·N Ffrancesch de Eviça, gendre d’aquell dit En Jacme, per ço com un catiu del dit En Jacme e altre del dit En Ffrancesch cavaren sengles jornals a la vinya del dit En Johan Péreç*”. No sabemos a ciencia cierta qué es lo que pasó en la viña, pero lo que está claro es que Jaume fue asesinado allí, en principio por los dos esclavos de Joan, si bien parece que dos antiguos esclavos sarracenos de Jaume también participaron en el crimen¹²⁹. También a las viñas, y ya para cerrar esta cuestión, iba a trabajar un esclavo de Ramon Mateu, si bien en este caso no parece que nos encontremos ante un artesano. No se indica su profesión o condición social, pero sí se dice que sus bienes ascendían a la suma de 100.000 sueldos, y que entre sus posesiones se encontraban varias parcelas, entre ellas dos cahizadas de viña en el camino del Mar. Guillem Gençor, ciudadano de Valencia, señalaba en concreto sobre el esclavo que “*anava a les vinyes per conrear e fer conrear aquelles*”¹³⁰.

Volvemos en este punto a los agricultores y lo hacemos para fijarnos en sus esclavos, en concreto en la procedencia y en la edad que presentaban, características que, eso sí, comentaremos de forma muy somera.

En cuanto a lo primero, a grandes líneas se puede decir que entre 1375 y 1425 los agricultores poseían esclavos orientales y subsaharianos, aunque con una clara distribución temporal, ya que en el último cuarto del siglo XIV el esclavo tipo que se posee es el oriental (nos estamos refiriendo casi en exclusiva a tártaros), mientras que en el primero del XV, y de manera muy especial desde aproximadamente 1410, el esclavo

¹²⁹ A.R.V., *Justicia Civil siglo XIV*, n° 464, *Requestes*, Mano 6ª, ff. 32r-38r (1383), y en concreto f. 36r (1383, febrero 23) para la cita, por lo que se refiere al esclavo Joan; n° 480, *Requestes*, Mano 24ª, f. 8r y v (1384, junio 25), y en concreto f. 8r (misma fecha) para la cita, por lo que se refiere al asesinato del carpintero. En diferentes inventarios o relaciones de bienes de artesanos o de otros profesionales aparecen tierras y algún esclavo (o más de uno). A tenor de lo señalado, creemos que no supone ninguna temeridad el afirmar que esos esclavos eran obligados a trabajar en las tierras cuando sus propietarios lo consideraban oportuno, retirándolos por unas horas o por unos días de sus actividades habituales. Así, ídem, *Protocolos*, n° 2413, Vicent Saera (1412, marzo 7 y junio 22), inventario de los bienes del hornero Antoni Grimalt, habitante en el camino de Sagunto, y del corredor Bertomeu Curça, de Valencia, difuntos los dos, poseyendo ambos una buena cantidad de tierras y un esclavo el primero y dos el segundo; o ídem, *Justicia Civil desde el siglo XV*, n° 837, *Requestes*, Mano 27ª, ff. 40r-48r (1403), referencia a los bienes del jabonero Esteve Franciach, fallecido en 1382, entre los que se encontraban dos *orts* dentro de la ciudad, cuatro cahizadas de viña en Patraix, una cahizada de viña en Picaña y un esclavo, vendido por la viuda tras la muerte de Esteve.

¹³⁰ A.R.V., *Justicia Civil desde el siglo XV*, n° 865, *Requestes*, Mano 25ª, f. 9r (1415, agosto 27). En el momento de la declaración de Guillem Gençor, Ramon Mateu ya había fallecido.

tipo es el subsahariano (sobre todo los denominados sarracenos negros), aunque también encontramos algunos orientales. Podemos apreciar que se cumple a rajatabla esa evolución en cuanto a la procedencia de los esclavos señalada en el Capítulo anterior, que nos hablaba de una menor importancia relativa de los esclavos tártaros en el primer cuarto del siglo XV en relación al último del XIV y de una presencia cada vez más importante en ese primer cuarto del siglo XV de los esclavos subsaharianos¹³¹. Junto a orientales y subsaharianos, y básicamente en los primeros años de la cronología, algunos esclavos sardos, que parecen tener una especial relación con el trabajo de la tierra¹³².

Así pues, esclavos orientales, esclavos subsaharianos y esclavos sardos. ¿Y qué pasa con los esclavos sarracenos, los naturales del norte de África o del sultanato de Granada? Pese a constituir el colectivo esclavo masculino más importante en términos numéricos, y a estar presentes a lo largo de todo el período, no vemos a estos esclavos en poder de agricultores. Ellos no poseían esclavos sarracenos blancos, y apenas si poseían algún esclavo loro. Bueno, en realidad sí que poseían algún sarraceno blanco, pero aquí sería más correcto decir que adquirirían algún sarraceno blanco, puesto que nosotros pensamos que no los compraban para trabajar en el campo, sino porque los necesitaban para realizar un intercambio con un cristiano esclavo de musulmanes. En las dos ocasiones que vemos a un agricultor comprando uno de estos esclavos, en una sabemos que era para proceder a un intercambio, y en otra da toda la impresión de ser así. Únicamente rompe esta teoría la venta de un esclavo sarraceno blanco, ya convertido al cristianismo, aunque nosotros, siendo conscientes de que podemos encontrarnos con alguna excepción en este sentido, seguimos manteniéndonos en lo ya dicho¹³³. La pregunta que debemos entonces plantearnos es por qué los agricultores

¹³¹ Estas cuestiones en pp. 456-466, pp. 474-483 y pp. 497-499, en el Capítulo 3.

¹³² Al respecto de esa relación de los esclavos sardos y el trabajo de la tierra, son varios los esclavos comprados y vendidos por agricultores. Así, en agosto de 1381 el agricultor de Chirivella Joan de Campos compraba el esclavo Lloreç, de 6 años, mientras que en diciembre de ese mismo año Maimó Gil, agricultor de Valencia, vendía el esclavo Antoni, de 30 años, A.R.V., *Protocolos*, nº 2788, Domingo Aznar (1381, agosto 8 y diciembre 11). Los registros del Justicia Civil también nos muestran esa posesión de esclavos sardos por agricultores, como Miquel Gil, agricultor de Valencia, que adquirió el sardo Joan Genci, esclavizado con ocasión de las rebeliones contra el poder aragonés, como el propio sardo se encargaba de señalar, ídem, *Justicia Civil siglo XIV*, nº 418, *Requestes*, Mano 16ª, f. 19r y v y sigue (1380, mayo 18).

¹³³ A.R.V., *Real Cancillería*, nº 706, *Guiatges de mar*, f. 31r y v (1422, junio 17), es la concesión del permiso para abandonar el reino a Maçot aben Jabi, de Almería, del que se dice que había sido comprado por el valenciano Domingo Rostol para intercambiarlo por su hijo, esclavo en esa ciudad nazarí; A.P.P.V., nº 14403, Jaume Venrell (1422, febrero 11), es la compra por parte de Domingo Rostol, agricultor de Tavernes Blanques, y de su esposa, Caterina, del esclavo sarraceno Maçot aben Amar, de Almería y 24 años, por 105 libras, cantidad elevadísima que sólo se justifica por la imperiosa necesidad del comprador

valencianos tenían esclavos orientales, subsaharianos e incluso sardos y no tenían esclavos sarracenos. La respuesta, en nuestra opinión, no debe buscarse en una presunta adecuación natural de esos esclavos al trabajo de la tierra, en una mayor capacidad innata para rendir en ese medio laboral, frente a los sarracenos (de hecho conocemos la profesión de una parte de los esclavos norteafricanos y granadinos llegados a Valencia entre 1409 y 1424, a través de los Libros de Confesiones, como más adelante veremos, y pese a que bastantes de ellos manifiestan ser trabajadores del campo, y por lo tanto conocedores del oficio, no eran adquiridos por agricultores). Más bien en el riesgo de fuga que comportaba el que un esclavo se encontrase en campo abierto, y que, existente en todos los casos (basta recordar los esclavos fugados de poder de agricultores con los que iniciábamos este punto, varios tártaros y un cristiano, antes sarraceno, negro), se multiplicaba por mucho en el de los sarracenos, que tenían cerca su meta, tierra islámica, y además podían esperar contar con la ayuda de sus correligionarios libres, de los mudéjares locales. Multiplicación del riesgo de fuga y disminución de las posibilidades de captura, puesto que un sarraceno pasaba mucho más desapercibido que un tártaro, y no digamos ya que un subsahariano. La experiencia les debía mostrar a los agricultores que no era nada aconsejable poseer esclavos sarracenos blancos. Con todo, estos últimos sí estaban presentes en los campos valencianos, en la huerta que rodeaba a la ciudad. No como propiedad de agricultores, es cierto, ni como propiedad de esos no agricultores que dedicaban sus esclavos antes que nada al trabajo agrícola, que hemos visto que eran sujetos de procedencia oriental o subsahariana (también deberían saber lo

de hacerse con un esclavo adecuado para proceder a un intercambio. Como vemos, el nombre del esclavo no coincide del todo, por lo que no se puede asegurar que estemos ante el mismo sujeto, aunque lo cierto es que lo realmente importante es que Domingo Rostol adquirió un esclavo sarraceno del sultanato de Granada no para que trabajara en sus tierras sino para intercambiarlo por su hijo. La compra del otro esclavo sarraceno que como decimos da toda la impresión de estar justificada por esa necesidad de hacerse con un esclavo para intercambiarlo por un esclavo cristiano en manos musulmanes en, ídem, *Bailía*, nº 212, Contratos, ff. 301v-303r (1421, octubre 13), un agricultor de Ruzafa le compra a un corsario alicantino un esclavo malagueño por 53 libras. No nos consta que el esclavo abandonase el reino en el contexto de una operación de intercambio, al menos hasta 1425. Los intercambios de esclavos en pp. 1162-1172, en el Capítulo 6. La venta de un esclavo sarraceno blanco por un agricultor en, ídem, *Protocolos*, nº 2724, Vicent Saera (1419, agosto 23), Joan Davó, de Campanar, reconoce que el espartero Joan Asensi le ha pagado el precio de un esclavo cristiano, antes sarraceno, blanco de 40 años, en concreto 36 libras, venta que tuvo lugar el día 9 de ese mismo mes y año. Esclavos sarracenos loros en poder de agricultores son por ejemplo, nº 2416, Vicent Saera (1415, enero 11), Mateu Adrover, de Valencia, compra el esclavo cristiano, antes sarraceno, loro Jordi, de 15 años, y (1415, enero 23), Jaume Albert, de Borbotó, compra el esclavo cristiano, antes sarraceno, loro Bernat, de 13 años; o A.P.P.V., nº 16576, Jaume Venrell (1420, octubre 24), un agricultor de Valencia vende el esclavo sarraceno loro Hazmet Boní, de Bona y 30 años. Nótese en cualquier caso la diferencia entre los dos primeros, de edades bajas y cristianizados, y el tercero, de edad más elevada y que conserva la religión islámica. Mientras unos se asimilan más a los sarracenos negros, a los en gran parte subsaharianos, otro se asimila a los sarracenos blancos.

que implicaba tener un esclavo sarraceno blanco residiendo o trabajando en el campo), sino como propiedad de artesanos, dueños en buena medida de ese colectivo esclavo sarraceno blanco, que los empleaba de forma puntual en el trabajo de sus tierras, podemos suponer que bajo una estricta vigilancia¹³⁴.

Con respecto a la edad, encontramos en poder de agricultores, como es lógico, a esclavos de edades muy variadas, pero sin duda el elemento que más llama la atención es la baja edad de muchos de los esclavos propiedad de estos profesionales. Ni siquiera el hecho de que estemos hablando de sujetos de procedencia oriental, tártaros, o de sarracenos negros, grupos ambos caracterizados por unas medias de edad bajas, quita relevancia a esta cuestión, porque en ocasiones, y no estamos hablando de excepciones, lo que se adquiere es un esclavo de corta edad, cuando no un niño¹³⁵. Debía ser por algo que se preferían esclavos jóvenes o muy jóvenes, muy posiblemente por el intento de explotar al máximo sus potencialidades físicas, tal es así que incluso en una ocasión vemos la edad que un agricultor quiere que tenga su nuevo esclavo, y la misma se sitúa en los 15 años, ya que esa edad es la que Pere Desplà, agricultor de Valencia, le exige a su esclavo tártaro Antoni que tenga el esclavo que este último deberá comprarle y entregarle como parte de las condiciones impuestas para obtener la libertad¹³⁶.

¹³⁴ La cuestión de las fugas de esclavos en pp. 1187-1210, en el Capítulo 6.

¹³⁵ A.P.P.V., n° 328, Bernat Gil (1394, noviembre 4), Maimó Gil, de Valencia, compra un esclavo tártaro de 16 años; A.R.V., *Protocolos*, n° 859, Francesc de Falchs (1410, enero 27), Antoni Ros, de Valencia, compra un esclavo cristiano, antes sarraceno, negro de 14 años; n° 2611, Andreu Julià (1418, mayo 27), Joan Pasqual, de Valencia, compra un esclavo negro de 11 años. En algunas de esas fugas de esclavos antes referidas, el propietario, al denunciar el hecho ante el justicia civil, además de indicar la edad del esclavo indica también cuándo se hizo con su propiedad, lo que nos permite saber la edad de éste en el momento de la compra, edad que con frecuencia es muy pequeña, del estilo de las que acabamos de señalar. Así, cuando Arnau Castell compró el esclavo tártaro Joan, el mismo era “*poch e de pocha edat*”, y de hecho lo adquirió cuando tenía alrededor de 7 años, ídem, *Justicia Civil siglo XIV*, n° 535, *Requestes*, Mano 17^a, ff. 17r-18r (1387, junio 7), y en concreto f. 17r (misma fecha) para la cita. Del mismo modo, a Domingo Gomis, habitante en la huerta de la ciudad, se le fugó el esclavo Martinet, tártaro circasiano, de 20 años, esclavo que él había comprado hacía ya casi ocho años, ídem, *Justicia Civil desde el siglo XV*, n° 830, *Requestes*, Mano 14^a, ff. 38r-39v (1400, junio 14). Pese a todo, como decimos, también encontramos esclavos de otras edades en poder de agricultores, incluso algunos de edades elevadas, como son los casos que siguen, ídem, *Protocolos*, n° 1445, Bertomeu de la Mata (1399, septiembre 12), Bernat Argilers, residente en el camino de Moncada, compra un esclavo turco de 40 años; n° 856, Bernat de Falchs (1406, abril 10), Ferran d’Alpont, que reside en la alquería de un personaje que no podemos identificar, pero que es calificado como venerable, en el término de Beniferri, vende un esclavo tártaro de 35 años; n° 2718, Vicent Saera (1410, abril 3), Marc Castrellenes, de la huerta de Valencia, compra un esclavo cristiano, antes saraceno, negro de 30 años; o n° 1891, Andreu Puigmitjà (1422, noviembre 12), Jaume de Montalbà, alias Cerquer, de Valencia, compra un esclavo negro de 35 años.

¹³⁶ A.P.P.V., n° 1413, Vicent Queralt (1390, noviembre 25), es la promesa de libertad de Pere Desplà a su esclavo Antoni, en la que se indican las condiciones que deberá cumplir, entre ellas la de entregarle un “*captivum bonum et sanum etatis quindecim annorum parum plus vel minus*” (no se especifica procedencia), comprado de su propio capital; y n° 1414, Vicent Queralt (1392, mayo 27, dos actos), es la compra por parte de Desplà de un esclavo tártaro de 16 años y la manumisión de Antoni por parte del agricultor. Esa edad, los 15 años, la vemos en diferentes compras, como la efectuada por Benvinguda,

El último de los aspectos que debemos plantear acerca del trabajo agrícola es el relativo al papel de las mujeres, de las esclavas, en el mismo. ¿Realizaban tareas agrícolas o no? Nosotros no hemos encontrado ninguna referencia expresa que nos hable de una esclava trabajando en el campo, pero ello, como por otra parte es obvio, no significa que este hecho no tuviese lugar. Es del todo posible, y nos situamos en un plano teórico, que esto fuera así, ya que una esclava, al igual que un esclavo, no tenía por qué limitarse a realizar una única actividad, o por decirlo más correctamente, el propietario no tenía por qué limitar el servicio de la esclava o del esclavo al ejercicio de una única actividad. Con todo, nosotros pensamos que si las esclavas llevaban a cabo algún trabajo agrícola, esto sólo tendría un carácter episódico, puntual (salvo quizá las esclavas de agricultores, si bien, como vimos, eran muy pocas), representando un mínimo paréntesis en el ejercicio de sus ocupaciones habituales, las domésticas, siempre hablando en términos generales. En este sentido, es significativo el hecho de que la única noticia con la que contamos acerca de un posible trabajo agrícola mínimamente regular de una esclava, y decimos posible porque no es del todo seguro que la esclava fuera al campo a trabajar, nos remite a una situación de quejas de la esclava ante lo que tenía que realizar, lo que nos lleva a pensar que esto no era lo habitual para una esclava en Valencia, antes al contrario, si bien no se habla sólo de trabajos agrícolas, sino también de trabajos domésticos, y estamos ante un proceso judicial, con lo que ello puede entrañar de exageración o tergiversación de los hechos en beneficio propio o ajeno. Así, Margarida, esclava tártara que había pertenecido a Blanca, ya fallecida, esposa de Pere Rabassa, y que ahora debía servir a este último unos años para conseguir la libertad, se defendía de las acusaciones de su propietario acerca de su negativa a servirle, alegando que ella sí le había servido a Pere, y ello sin tener en cuenta que había pasado muy mala vida, al haber sido maltratada y obligada a realizar “*fahenes desmoderades*”, no sólo en casa sino también en sus posesiones. En concreto uno de los testigos que declaraban por parte de la esclava señalaba que Margarida servía a Pere como podía, “*axí anant tots jorns o quasi al camp del dit En Pere Rabaça, cavalcant e a peu, com stant en casa a ús e servey de aquell*”¹³⁷.

viuda del agricultor de Valencia Guillem Mulet, que adquirió el esclavo tártaro Martí, de 15 años, nº 1443, Joan de Vera (1381, octubre 24).

¹³⁷ A.R.V., *Justicia Civil siglo XIV*, nº 465, *Requestes*, Mano 14ª, ff. 10r-11v y pasa (1383, mayo 13), y en concreto nº 466, *Requestes*, Mano 27ª, ff. 36v-37r (1383, mayo 28) para la declaración del testigo a favor de la esclava. No se indica qué profesión o condición social tenía Pere Rabassa, aunque ese año, en otro proceso por un asunto diferente, vemos comparecer ante el justicia civil a Pere Rabassa, procurador fiscal

3- El trabajo artesanal.

Como puede verse en los esquemas que reflejan la propiedad de los esclavos, dentro del Epígrafe anterior, encontramos esclavos en poder de artesanos que ejercen oficios muy diversos, y lo que podemos deducir a partir de ahí es que también los esclavos ejercían oficios muy diversos en la Valencia de finales del siglo XIV y principios del XV. Nosotros, por desgracia, sólo tenemos referencias expresas al trabajo esclavo para un número muy reducido de esos oficios, a las que podemos añadir, en el intento de ofrecer una visión lo más amplia posible, diferentes referencias genéricas relativas a algunos otros, pocas en cualquier caso. Contamos, eso sí, con información acerca del trabajo esclavo en los dos oficios que más mano de obra de este tipo empleaban, el de los carpinteros y el de los panaderos, y es que tanto la carpintería como el horno se presentan como escenarios donde la presencia de esclavos resultaba del todo habitual, a lo largo de la totalidad del período aquí estudiado en el primer caso y sólo desde la década de 1410 en el segundo. En atención a esa mayor amplitud cronológica, comenzaremos por el primero de ellos, el de los carpinteros.

Los esclavos, en las carpinterías, antes que nada serraban madera, aunque como es lógico también deberían de encargarse de otras tareas, como pudieran ser el transporte de la madera hasta el obrador o su salida con dirección a otros destinos. Son varios los individuos que, declarando ante la justicia en calidad de testigos por asuntos de diversa índole, manifiestan haber visto a esclavos de carpinteros realizar esta operación. Entre esos testimonios podemos destacar ahora (haremos referencia a otros más adelante) a un individuo que señalaba que el carpintero Joan Samora tenía un “*obrador de fusteria, lo qual ha en lo mercat de la dita ciutat, e quatre catius qui serraven*”. El carpintero Guillem Salat, de igual modo, indicaba en relación a dos esclavos del también carpintero Francesc Besaldú (uno de los cuales mató al otro en una pelea), que “*tots jorns los vehia serrar en lo mercat, en casa del dit En Francesch Besaldú*”¹³⁸. En otras ocasiones son los propios carpinteros, dueños de los esclavos, los

del rey en el reino de Valencia, que es muy posible sea el Pere Rabassa que acusó a su esclava de no querer servirle, nº 466, *Requestes*, Mano 26ª, f. 19r (1383, agosto 3).

¹³⁸ A.R.V., *Justicia Civil desde el siglo XV*, nº 853, *Requestes*, Mano 27ª, f. 6v (1410, octubre 22) por lo que se refiere a los esclavos de Joan Samora; ídem, *Justicia Criminal*, nº 46, *Denúncies*, Mano 3ª, ff. 29r-

que señalan este hecho. Jaume Estopinyà le reconocía al baile que le había pagado 82 sueldos y 6 dineros por trabajos de “*serrar e fer serrar ab los meus catius tretze doblers de melòria*”. Por su parte, Joan Pérez exponía ante el justicia civil que él y Jaume Llombart habían hecho “*companya de fusta e de serrar de catius*” en su obrador, regida por el segundo¹³⁹. Por último, esa tarea de serrar madera queda claramente especificada en algunos de los contratos de alquiler con carpinteros, en los que como es lógico también se señala que el esclavo deberá hacer otro tipo de tareas, las que la persona que lo recibía en alquiler considerase oportunas, dentro del uso establecido en este tipo de contratos. El carpintero Francesc Mereu entregó en alquiler su esclavo Muça al también carpintero Guillem Plana “*per aserrar fusta*”. Ramón Llopis, notario, hizo lo propio con su esclavo Jaume, alquilado por el carpintero Jaume de Bellprat “*ad usum serrandi*”. Y Pere Roger, molinero de la huerta, entregó su esclavo tártaro Llorenç en alquiler al carpintero Pere Salat “*ad serrandum*”. Podemos pensar que en los demás alquileres en los que el receptor es un carpintero los esclavos también serían dedicados de manera preferente a serrar madera, aunque este hecho no se detalle en los contratos¹⁴⁰.

¿Cómo calificar ese trabajo de serrar madera? Sin ningún género de duda, puede afirmarse que era una de las tareas más duras que existían. Tal es así que la táctica empleada por algunos propietarios para forzar en su provecho la voluntad de su esclavo era precisamente la de ponerle a trabajar serrando madera. Lo vemos con el ciudadano Esteve Valença y su esclavo cristiano, antes sarraceno, Antoni Tenmar. Antoni había sido esclavo del agricultor Joan Tenmar, y éste, al morir, lo liberó a condición de que sirviera nueve años a su viuda. El caso es que el esclavo fue adquirido por Esteve cuando todavía le quedaban cinco años de servicio, pero el ciudadano, para conseguir que Antoni le sirviera por más tiempo, lo puso a serrar en el mercado. A los ruegos del esclavo para que lo sacara de allí, Esteve respondía que lo haría de inmediato si firmaba un documento por el que se comprometía a servirle por dos años además de los cinco. Antoni, “*per ço com pasava mala vida de la dita servitut de la serra*”, y porque su propietario le había prometido que en cuanto firmase el documento dejaría de

30v y sigue (1387, junio 28), y en concreto Mano 4^a, f. 9r (1387, agosto 14) para la cita, por lo que se refiere a los esclavos de Francesc Besaldú.

¹³⁹ A.R.V., *Bailía*, n° 44, Ápocas, f. 483 r (1425, noviembre 5) por lo que se refiere a Jaume Estopinyà; ídem, *Justicia Civil desde el siglo XV*, n° 855, *Requestes*, Mano 19^a, f. 33r y v (1419, agosto 19), y en concreto f. 33r para la cita (misma fecha), por lo que se refiere a Joan Pérez y a Jaume Llombart, en lo que es un desencuentro por las cuentas de la compañía.

¹⁴⁰ A.R.V., *Protocolos*, n° 416, Joan de Campos sr. (1419, marzo 31) para Guillem Plana; n° 2406, Vicent Saera (1404, enero 28) para Antoni de Bellprat; n° 2419, Vicent Saera (1418, mayo 21) para Pere Salat.

realizar esa tarea, accedió a firmarlo, procediendo Esteve a cumplir su palabra, eso sí, y seguramente para que el esclavo viera con quién estaba tratando, a los tres meses de firmado el documento. Martí Sánchez, notario y procurador de Antoni, se encarga de dejar bien clara la dureza de esta actividad, al afirmar que en Valencia no hay “*tant greu servitut com és serar fusta en lo mercat*”¹⁴¹. También el zapatero Vicent Mealla se decidió por esta táctica para reconducir la actitud de su esclavo tártaro Pere. Vicent había prometido concederle la libertad si cumplía una serie de condiciones, cosa que, según él alegaba ante el justicia civil, no había hecho, comportándose además de forma pésima con él y con su esposa, intentando la fuga y negándose a trabajar. Uno de los testigos por parte del zapatero, en concreto Joan Descamps, procurador fiscal del obispo de Valencia, señalaba que él había escuchado decir a varios vecinos de Vicent “*que per ço com lo dit catiu era fuyt al dit En Vicent Mealla e no volia fer ço que aquell li manava, havia afermat lo dit catiu ab un fuster del mercat de la dita ciutat per ço que serràs*”. Antoni de Bellprat, el carpintero en cuestión, afirmaba que hacía unos meses Vicent se había dirigido a él rogándole que le cogiese el esclavo “*e que·ll fes serrar, car dehia lo dit En Vicent que tots jorns lo fahia venir en desesperació e no volia fer alguna cosa per ell. Et ladonchs ell dit testimoni dix e promés al dit En Vicent Mealla quell pendria lo dit catiu e e·ll tendria uns quatre meses e e·lls faria tots jorns serrar fusta*”, como de hecho así fue, ya que son varios los testigos que manifiestan haber visto al esclavo serrando en el mercado¹⁴². Es muy posible, por último, que determinados propietarios decidiesen vender su esclavo a un carpintero como venganza por su mal comportamiento, sabiendo lo mal que lo iban a pasar. Así al menos parece que hizo Pons Morell, lancero, que ante los repetidos intentos de fuga de su esclavo Espert se lo vendió al carpintero Joan Ferrando, no sin antes imponerle a éste que no pudiera dar a rescate al esclavo o venderlo en los siguientes diez años (el carpintero decía que Morell le había puesto esa condición porque creía que si el esclavo conseguía liberarse iría a por él, y no precisamente con buenas intenciones)¹⁴³.

¹⁴¹ A.R.V., *Justicia Civil desde el siglo XV*, n° 858, *Requestes*, Mano 19^a, ff. 1r-5r (1412, septiembre 26), y en concreto f. 3r y f. 4r para las citas.

¹⁴² A.R.V., *Justicia Civil desde el siglo XV*, n° 838, *Requestes*, Mano 8^a, f. 29r y v y pasa (1404, abril 18), y en concreto n° 839, *Requestes*, Mano 13^a, ff. 26v-27r (1404, mayo 24) para la primera cita y f. 28r (misma fecha) para la segunda.

¹⁴³ A.R.V., *Justicia Civil siglo XIV*, n° 558, *Requestes*, Mano 27^a, ff. 7r-8r (1388, julio 8). En este sentido, encontramos también a propietarios “caritativos”, que no quieren que su esclavo termine en poder de un carpintero, o para ser más exactos no quieren que su esclavo tenga que pasar por el sufrimiento que supone serrar madera. Así, el marinero Bernat Martí le vendía al panadero Miquel de Vilagenís el esclavo sarraceno Ibrahim, de Alejandría y 30 años, venta en la que se estipulaba que Miquel no podría vender a Ibrahim “*a la serra o altri*” sin consulta previa a Bernat, y que si así lo iba a vender que lo pudiera

En diversas ocasiones hemos hecho referencia al mercado y a los obradores de carpintería que allí se encontraban. Es lo que se conoce como *la fustería del mercat*, así lo vemos aparecer en la documentación. Allí, en un sector de ese *mercat*, se encontraban, como decimos, numerosos obradores dedicados a los trabajos de carpintería. No sabemos si todos los de la ciudad, posiblemente no, pero en cualquier caso no creemos errar al afirmar que allí estaban los talleres de los principales carpinteros, de los que más esclavos poseían. La carpintería del mercado se nos presenta así como el espacio físico con mayor concentración de esclavos de la ciudad, unos esclavos que en cuanto a la procedencia eran sobre todo sarracenos, en el sentido de norteafricanos y granadinos, a los que se añaden mudéjares locales, aunque también veamos a estos profesionales poseer esclavos de otros orígenes.

Hasta tal punto llega esa concentración que cuando se quiere proceder a identificar a algún esclavo se le coloca en este espacio, en lo que podemos considerar un antecedente de las ruedas de reconocimiento policiales. Ante el justicia civil compareció en 1407 Juan González de Toledo, procurador del honrado mosén Pero Carriello, habitante de Toledo, señalando que Mahomat, uno de los dos esclavos sarracenos fugados de poder de Pero hacía año y medio se encontraba en Valencia, en poder del armero Joan Cabrera, con el nombre de Yucef. El problema consistía en saber si se trataba del mismo esclavo o no, y para ello una de las medidas adoptadas por el justicia civil fue la de colocar al esclavo en la carpintería del mercado, junto a los esclavos sarracenos de carpinteros que allí trabajaban, y hacer que diferentes personas que lo habían visto en Toledo, en poder de Pero, lo reconociesen. Alfonso Gómez, zapatero de Toledo, ahora en Valencia, señalaba que Pero Carriello era alcalde mayor de Toledo, y que por ese motivo muchas personas iban a su casa, una de ellas él, viendo allí al esclavo. Como se hace constar, “*per ffer examen del dit sclau segons fforma de ffor, ffon mes lo dit sclau Mahomet*” a la *fusteria*, solicitándosele a Alfonso “*que cerquàs e regonegués per la dita ffusteria si entre los sclaus moros que allí staven e serraven veuria e conexeria lo dit sclau qui era del dit Pero Carriello, lo qual dit testimoni anà e discórrech tota la ffusteria de l’un cap a l’altre per dues vegades. Et com ell dit testimoni hagués cercat per dues vegades la dita ffusteria e regonegués los sclaus qui en aquella eren et fos vengut a casa d’un ffuster qui stà prop senta Maria Magdalena, hon lo dit sclau ensemps ab quatre altres, los quals los dos serraven e los altres dos*

recuperar por el precio pagado, ídem, *Protocolos*, nº 9955, Joan Artigues (1416, noviembre 28), una venta que se canceló a los pocos días de voluntad de ambas partes.

no”, identificó finalmente al esclavo. También lo identificó Gonzalo de Paraga, *macip del Grau* natural de Sevilla, que había estado con un caballero de Toledo. Fue por la carpintería, de casa en casa, “*mirant e regonexent tots los dits sclaus qui staven a les portes, dels quals alguns serraven e atriús no*”, hasta que llegó “*a la casa d’un ffuster qui stà prop lo monestir de santa Maria Magdalena, al costat del mamarot, hon lo dit sclau, ensemps ab d’altres IIII sclaus, de les quals los dos serraven e los altres dos e lo dit Mahomat no serraven*”. Una mujer natural también de Sevilla decía que en la carpintería “*molts e diverses sclaus serraven*”, mientras que otros muchos estaban sentados y no serraban. Por último, aunque son varios más los testigos que declaran, a una persona de nombre Martí y de la que sólo se dice que “*stà prop lo fform d’En Maschó*”, puesto el esclavo “*serrant ab altres sclaus en nombre de VIII, qui serraven uns après d’altres, davant casa d’En Ffrancesch Riudarenes e de sos vehins, cascú d’ells dos a una serra*”, se le interrogó si reconocía al esclavo, y efectivamente lo hizo, ya que tras mirarles a la cara a todos ellos señaló a Mahomat como el esclavo al que había visto en Toledo en casa de Pero¹⁴⁴.

Por lo que se refiere al horno, aquí la actividad esclava parece centrarse en el manejo de la pala, aunque a buen seguro muchos esclavos desarrollaban otro tipo de labores, las propias del trabajo de panadero u hornero, en lo que podemos intuir era un ejercicio integral del oficio. A esos aspectos técnicos se les sumarían otros, como pudieran ser el acarreo del combustible y de las materias primas hasta el horno o el mantenimiento de éste en condiciones adecuadas de uso, completando un servicio en

¹⁴⁴ A.R.V., *Justicia Civil desde el siglo XV*, nº 845, *Requestes*, Mano 22^a, ff. 1r-13v y pasa (1407, septiembre 26), y en concreto Mano 30^a, f. 4r y v (1407, septiembre 30) para la declaración de Alfonso Gómez, ff. 4v-5r (misma fecha) para la de Gonzalo de Paraga, ff. 5r-6r (misma fecha) para la de la mujer de Sevilla y ff.1v-2r (1407, septiembre 27) para la de la persona de nombre Martí. La carpintería del mercado sufrió un pavoroso incendio en marzo de 1447, con el resultado, lógico por otra parte, de su total destrucción, aparte de que en el mismo murieron varias personas, y entre ellas algunos esclavos. El impacto en la ciudad debió de ser enorme (el fuego se inició de noche), y de hecho es éste un suceso que queda recogido en el *Dietari del Capellà* de Alfonso el Magnánimo. Se dice en concreto que el jueves 16 de marzo “*estan los sentenciats en lo mercat, toquades VIII hores de la nit, se pres lo gran foch en la fusteria del mercat de Valencia, e cremas tota la fusteria fins a la Porta Nova, e tot lo Trench e part de la Peleria, e fins al canto de les monges Magdalenes, e cremarensi algunes gents, ço es, alguns vells e criatues e sclaus. Los alberchs que si cremaren foren en suma CXXXXIII. May fon major dany ni mal ni dol en valencia: cremarensi crestians, juheus e moros*”. Josep Sanchis i Sivera, en una nota al pie, recoge una efeméride que aparece en el protocolo del notario Berenguer Cardona del año 1447: “*Dijous en la nit, a les dues ores de la nit, que comptaven XVI de març, any m ccccxxxvii, que era mitat quaresma, sen pres foch o fon mes foch en la Fusteria del Mercat de Valencia, e cremas tota a la una e a laltra part... al canto de la Porta Nova e tro al canto del carrer que va a la Merce, per casa den Bayona, e tot lo trench per la mitat de la Pelleria tro a la Carneceria. Fon una fort spantable nit. Deu, per sa merce, nos quart de altra semblant sinistri o major; moriren hi huyt persones, e cremaren se tots los mobles dels fusters e la major part dels altres*”, J. SANCHIS I SIVERA (Ed.), *Dietari del capellà d’Anfòs el Magnànim*, Valencia, 1932, p. 189.

modo alguno agradable y cómodo. Agnès, viuda del ciudadano Bernat Bonafont, tutora y curadora testamentaria de su hijo Pere, tenía un horno, y en el horno un esclavo, Antoni, que “*palejava e tenia la palla del dit forn*”, esclavo que había fallecido recientemente, por lo que la viuda había comprado otro, Joan, “*per obs de regir la dita palla e forn*”. Como debía endeudarse para pagar el precio del esclavo, varias personas declararon ante el justicia civil lo conveniente de tener un esclavo y no un asalariado (ya hablamos de este caso en su momento, al referirnos al elevado nivel salarial), y en concreto una de ellas, el corredor Domingo Rastell, señalaba que si él tuviera un horno como el de Bonafont “*e lo dit sclau qui palejava li fos mort*”, no dudaría en comprar otro esclavo “*per al palejar e a fer les fahenes del dit forn*”¹⁴⁵. Ese manejo de la pala se especifica como actividad a realizar por el esclavo en algunos contratos de alquiler, junto a la mención genérica de su servicio en todo aquello que la persona que lo tomaba en alquiler considerase oportuno. Por citar sólo un ejemplo, el ya otras veces citado panadero Esteve Gironés entregaba en alquiler su esclavo sarraceno Hazmet, de 25 años, a Agnès y a su hijo Pere, panadero (personajes a los que acabamos de referirnos), esclavo alquilado “*ad palegandum et faciendum omnia alia vestra mandata*”. En otros alquileres, sin embargo, se emplea el término *ad flaqueiandum*, lo que tal vez nos remita a una actividad más amplia que la del manejo de la pala, a esas *fahenes* del horno a las que se refería el corredor Domingo Rastell. Así, el mercader Bernat Sans entregaba en alquiler su esclavo sarraceno blanco Çæet, de Cherchell y 18 años, a Esteve Gironés, un alquiler en el que el mercader entregaba el esclavo “*in mancipium et servicialem vestrum ad flaqueiandum et faciendum vestra omnia alia mandata*”. Y en otros lo que encontramos son los dos términos. Cuando Gironés, otra vez él, entregó en alquiler su esclavo sarraceno blanco Mahomat, de 20 años, al panadero Joan Jordi y a su esposa, Caterina, lo hizo “*ad flaquejandum et palejandum*”. Por último, podemos encontrar una referencia genérica a que el esclavo deberá realizar todas las tareas relacionadas con el oficio de panadero que la persona que lo recibía en alquiler tuviera a bien encargarle. Joan Turubio, panadero, entregó en alquiler su esclavo sarraceno Mahomat al Buhet, de 35 años, a Bonifaci Ros, su esposa, Antoneta, y su hijo Pere Ros, panadero, esclavo alquilado “*ad faciendum in vestro officio flaqueie omnia vestra mandata iuste et licite*”. Como señalamos en el caso de los carpinteros, es lógico suponer que en los

¹⁴⁵ A.R.V., *Justicia Civil desde el siglo XV*, nº 854, *Requestes*, Mano 3ª, ff. 8r-108 (1411, febrero 5), y en concreto f. 8r (misma fecha) para la primera cita, que es parte de lo expuesto por el procurador de Agnès, el pintor Joan Rull, y ff. 9v-10r (misma fecha) para la declaración de Domingo Rastell.

alquileres por panaderos en los que no se especifica ninguna actividad a realizar los esclavos se dedicarían en lo fundamental a ese manejo de la pala o a otras tareas propias del trabajo en el horno¹⁴⁶.

Como ya ha quedado dicho, los carpinteros y los panaderos eran los profesionales que dentro del sector secundario más esclavos compraban y vendían, más esclavos poseían, en definitiva, en los últimos años de la cronología aquí estudiada. Si en el caso de los carpinteros uno de los aspectos a destacar era el de la concentración física de esclavos que esa propiedad comportaba, en la carpintería del mercado, en el de los panaderos esto no es así. Antes al contrario, pues como señala Juan Vicente García Marsilla en su estudio de los sistemas alimentarios en Valencia, y al tratar de la localización de los puntos de venta de alimentos, en concreto de pan, “*los hornos y las panaderías constituían una tupida malla que abarcaba prácticamente toda la ciudad*”. Señala este autor de igual modo que los hornos en los que trabajaban los panaderos y los horneros no eran los únicos existentes en la ciudad, ya que también había algunos que estaban en manos de “particulares”, esto es, de gentes de otros oficios o condiciones sociales, o de instituciones, caso de hospitales o conventos, indicando algunos ejemplos en este sentido, todo ello para los años iniciales del siglo XV¹⁴⁷.

Es esta última una cuestión muy importante para lo que aquí estamos tratando, y ello en razón de que muchos propietarios de hornos (mercaderes, artesanos, notarios, nobles u otros) podían poner a sus esclavos a trabajar allí, del mismo modo que vimos sucedía en el caso de la tierra, en parte en manos de no agricultores y trabajada en mayor o menor medida por sus esclavos. Y como hicimos allí, debemos aquí establecer una diferencia, en el sentido de que no todos los hornos en manos de no panaderos/horneros eran iguales. Algunos eran hornos particulares, para cubrir la demanda familiar, podemos imaginar que instalaciones de un tamaño limitado y que sólo requerían de personal a su servicio en momentos muy concretos. Otros en cambio eran hornos de una entidad mayor, en todos los sentidos, centrados en una producción para el consumo de masas, bien la propia de la ciudad bien, a través de la producción de bizcocho, la de las tripulaciones de los barcos¹⁴⁸, cuya posesión o control se insertaba en

¹⁴⁶ A.R.V., *Protocolos*, nº 2419, Vicent Saera (1418, mayo 14 y febrero 16) para el alquiler del esclavo Hazmet y el alquiler del esclavo Çaet respectivamente; nº 2421, Vicent Saera (1420, agosto 17) para el alquiler del esclavo Mahomat, apareciendo “*flaquejandum et palejandum*” interlineado; nº 312, Bertran de Boes (1420, septiembre 17) para el alquiler del esclavo Mahomat al Buhet.

¹⁴⁷ J. V. GARCÍA MARSILLA, *La jerarquía de...*, cit., pp. 110-120, y en concreto p. 110 para la cita.

¹⁴⁸ La fabricación de bizcocho, *bescuyt*, debía de ocupar una parte importante de la actividad de los hornos para el consumo, fuesen esos hornos de panaderos o no, en una ciudad como Valencia con un

la estrategia de inversión de capitales desplegada por una persona y que necesitaban de personal continuo a su servicio, como el horno de cualquier panadero, a los que se sumarían los hornos de instituciones religiosas o de hospitales, que también producirían para un buen número de personas.

Horno familiar, para atender mejor dicho a las necesidades familiares, era por ejemplo el que tenía el tintorero Pasqual Altemir, o el que debió de tener, puesto que lo que conocemos de él es el permiso concedido al artesano por el baile general para que pudiera construirlo en su casa. También se le concedió licencia al corredor Rosselló de Bellpuig para que construyese dentro de su *hospicium* un horno para uso propio, de su esposa y de su familia. Debemos pensar que los hornos que se encontraban en las casas eran de ese estilo, de dimensiones modestas y destinadas al consumo familiar. Entre los bienes dejados por el difunto pelaire Berenguer Rocabertí a sus herederos se encontraba “*hun alberch ab un forn*”. De igual modo, el venerable Jaume de Blanes tenía un *alberch* con horno en San Nicolás, así se indica en el inventario de sus bienes efectuado con ocasión de su fallecimiento¹⁴⁹. Destinado al consumo de masas a buen seguro era el horno que compró el mercader Antoni Reverdit, situado en la parroquia de San Andrés, junto al portal *de les granotes*, vendido, por 100 libras, por el panadero Jaume Montaner y su esposa, Salvadora. También el que adquirió otro mercader, en este caso Joan Eximénez, situado en la plazuela de San Nicolás, vendido, por 110 libras, por el presbítero Francesc Agostí. Y el horno llamado *d’En Martinet de la Cort*, situado en la parroquia de San Martín, vendido por Úrsula, esposa del cirujano Llop de Piera, que actuaba en su propio nombre y como procuradora de su marido, a Caterina, hija del ciudadano Pere Joan, por 3.322 sueldos. Y, por último, el *forn del vidre*, en la parroquia

marcado carácter marítimo y desde la que partían numerosas embarcaciones y flotas. De poder del panadero valenciano Nicolau d’Aytona huyó el esclavo sarraceno Alí, propiedad del honrado Pere Giner, esclavo que estaba en Castellón de la Plana “*fahent bescuyt per a obs del senyor rey*”, A.R.V., *Bailía*, nº 44, Ápocas, f. 244v (1422, octubre 24). Antoni Sastre, del que no se indica su profesión o condición social, afirmaba ante el justicia criminal que Na Saloma, esposa de un tal Salom, había convencido a sus esclavos para que le dieran “*de la farina de la sua casa e forn, en lo qual contínuament acostuma tenir molts sachs de farina, com hi faça bescuyt*”, lo que éstos habían hecho muchas veces, ídem, *Justicia Criminal*, nº 19, *Cèdules*, Mano 7ª, (1422, julio 4). Bizcocho era con lo que el Consejo de la ciudad de Valencia solía ayudar a diferentes embarcaciones que luchaban contra el corso y demandaban auxilio a las autoridades municipales. A mosén Nicolau Jofré y a mosén Joan de Vallterra se les concedió bizcocho y armas para la galeota que querían armar con el fin de entrar en corso contra musulmanes, A.M.V., *Manuals de Consells*, A-25, f. 167r (1413, febrero 22) para la concesión y f. 166r y v (1413, febrero 20) para la solicitud. De igual modo, a Pere Boil se le hizo entrega de sesenta “*quintars de bescuyt*” para una galeota que se armaba contra musulmanes, A-27, f. 429 (1423, mayo 19).

¹⁴⁹ A.R.V., *Bailía*, nº 211, Contratos, f. 39r (1414, febrero 14) para Pasqual Altemir, y ff. 49r-50v (1414, abril 20) para Rosselló de Bellpuig; ídem, *Justicia Civil desde el siglo XV*, nº 831, *Requestes*, Mano 15ª, f. 40r y v (1401, junio 13) para Berenguer Rocabertí; A.P.P.V., nº 28646, Dionís Cervera (1425, febrero 12) para Jaume de Blanes.

de San Juan, poseído por el mercader Gil Pérez¹⁵⁰. Aún podríamos añadir otros hornos, los situados extramuros, en la huerta, muchos de ellos poseídos por gentes de la ciudad, en sus posesiones rurales, si bien es difícil precisar si eran hornos familiares o para el consumo. Así por ejemplo, el pelaire Bernat Vallseguer, en su testamento, hacía mención a una alquería y un horno en Alfafar (testamento en el que citaba a dos esclavas y dos esclavos de su propiedad), y el notario Lleonard Gomis tenía una alquería en el término de Campanar, donde un albañil, Esteve de la Mata, se había comprometido a hacer un horno, cosa que no hizo, dejando la obra a medio acabar¹⁵¹.

En ese contexto de hornos de diferente tamaño, concebidos para funciones diferentes y que necesitaban también de diferente aporte de mano de obra para su funcionamiento, es donde debemos insertar ese hipotético empleo de esclavos. En los familiares, de producirse este hecho estaríamos ante una presencia del esclavo en el horno sólo puntual, representando una pequeña parte, o al menos una parte no excesiva, del servicio global que prestaba el esclavo a su propietario, y presencia que no debería tener necesariamente una periodicidad diaria o traducirse en la realización de actividades propias de panadero, sino que podría tratarse de la atención a las necesidades de materia prima y combustible del horno, acarreado hasta la casa del dueño o hasta el propio horno harina y leña para cuando hicieran falta, o de la limpieza de la instalación, en lo que se aproximaría más a un trabajo doméstico que artesanal. En los de consumo, el esclavo, además de realizar todas esas tareas logísticas, desarrollaría una actividad técnica, produciendo pan y bizcocho, o al menos colaborando de forma activa en su producción. Nosotros no hemos localizado ninguna referencia expresa que nos muestre a un esclavo trabajando en un horno de un no panadero, pero creemos que este hecho sí tenía lugar, sobre todo por lo que se refiere a los hornos para el consumo, instalaciones siempre necesitadas de personal a su servicio, como cualquier horno de panadero (debemos pensar que la producción de bizcocho, ante una demanda más o menos urgente, conocería sólo las pausas estrictamente necesarias u obligadas). Si éstos empleaban esclavos, es lógico pensar que aquéllos, artesanos de otros oficios, gentes del terciario, ciudadanos, nobles o clérigos, también lo hacían. En este sentido pensamos

¹⁵⁰ A.R.V., *Bailía*, nº 211, Contratos, ff. 11r-13r (1412, diciembre 30) para Antoni Reverdit, comprador al poco tiempo de un molino harinero y de siete hanegadas de tierra, ff. 15r-17r, y ff. 155r-157v (1415, septiembre 26) para Joan Eximénez; nº 212, Contratos, ff. 196r-198v (1420, septiembre 24) para Úrsula; A.P.P.V., nº 14403, Jaume Venrell (1422, febrero 19) para Gil Pérez, surtido de leña por un agricultor de Godella.

¹⁵¹ A.P.P.V., nº 18292, Jaume de Sant Vicent (1395, mayo 8) para Bernat Vallseguer; A.R.V., *Protocolos*, nº 2798, Bernat Safont (1399, agosto 26) para Lleonard Gomis.

que es significativo el caso del notario Joan Castellà, que le compró a Pere Bonafont “*un forn ab un catiu*”, aunque por razones que desconocemos no quería pagarle¹⁵². Y es que, y con esto cerramos el tema del trabajo en los hornos, si algo parece evidente es que a finales del primer cuarto del siglo XV muchos esclavos pasaban sus días trabajando en ellos, hasta el punto de que el destino de esclavo y horno iba en ocasiones, no muchas podemos suponer, ligado¹⁵³.

En cuanto a otros oficios, como indicábamos al principio hemos localizado referencias expresas acerca del trabajo desarrollado por esclavos para algunos de ellos. Por ejemplo el de armero. Y aquí nos volvemos a encontrar con un esclavo ya conocido, el sarraceno Mahomat/Yucef presuntamente fugado de poder del toledano Pero Carriello y que fue colocado en la carpintería del mercado para su identificación. Ya dijimos que cuando fue reclamado estaba en poder del armero valenciano Joan Cabrera. Pues bien, varios testigos, propuestos en este caso por el procurador de Cabrera, referían ante el justicia civil cómo el esclavo trabajaba para el artesano. El armero Martí Garcia señalaba en concreto que él “*havia vist lo dit catiu travessar e ffer ffahena en casa del dit En Johan Cabrera, e travesava fort gentilment*”. Otro armero, Bertomeu Tarrach, decía, sin entrar en detalles, que desde hacía medio año o más había visto “*ffer fahena al dit catiu dins casa del dit En Johan Cabrera*”. Y un *seller* vecino de Cabrera decía por último que el esclavo era hábil en el oficio, y que “*travessava un arnés tan bé com hom que y fos*”¹⁵⁴. Sabemos igualmente lo que hacían los esclavos de los fabricantes de brunetas, o al menos lo que hacía este esclavo en cuestión, pues como en la mayoría de los casos, en la práctica totalidad, nuestro conocimiento del trabajo de un esclavo se

¹⁵² A.R.V., *Justicia Civil desde el siglo XV, Condemnes i Obligacions* n° 1486, (1420, agosto 17). También es interesante el caso del pelaire Joan Gayà, que entregó su esclavo sarraceno Bohamar en alquiler al panadero Guillem Rabassa y a su esposa, Dolça, por dos meses, alquiler en el que el panadero se comprometía a enseñarle al esclavo el oficio de *flaquerie*. Lo que podemos plantearnos es qué haría el pelaire con el esclavo pasados esos dos meses, si volverlo a alquilar por más tiempo obteniendo un buen sueldo, si venderlo y aprovecharse del plus en el precio que a buen seguro representaba un esclavo con conocimientos de panadería o si lo que pretendía, simplemente, era que el esclavo aprendiera lo necesario para ponerlo a trabajar en un horno de su propiedad, ídem, *Protocolos*, n° 2415, Vicent Saera (1414, enero 11).

¹⁵³ A esa venta de horno y esclavo antes señalada podemos añadir no otra operación de este tipo, sino un alquiler. En marzo de 1416 Agnès, viuda del hornero Roderic Grimalt, entregaba en alquiler un horno, por el plazo de cuatro años, al panadero Martí Sánchez y a su esposa, Elvira, recibiendo además el matrimonio en alquiler un esclavo cristiano, antes sarraceno, Joan Grimalt, de 22 años, cuyo salario iba incluido en el precio del alquiler del horno, como si uno y otro formasen un todo, A.R.V., *Protocolos*, n° 2417, Vicent Saera (1416, marzo 11).

¹⁵⁴ A.R.V., *Justicia Civil desde el siglo XV*, n° 845, *Requestes*, Mano 22ª, ff. 1r-13v y pasa (1407, septiembre 26), y en concreto Mano 30ª, f. 10r (1407, noviembre 7) para la declaración de Martí Garcia, f. 10r y v (misma fecha) para la de Bertomeu Tarrach y ff. 10v-11r (misma fecha) para la del *seller* vecino de Cabrera.

limita a aspectos muy concretos del mismo, los que ilumina tal o cual testimonio, sin que podamos ver todo el conjunto de actividades que desarrollaba un esclavo para su propietario artesano en relación al oficio que practicaba. Se trata de Joan, tártaro, y del que también hablamos en su momento, al comentar el trabajo agrícola llevado a cabo por esclavos de artesanos. Su propietario, el fabricante de brunetas Bernat Nadal, le concedió la libertad a condición de que le sirviera cuatro años y le confeccionara tres piezas de lana *brunaterie* al día, si bien, llegado el momento y alegando diferentes motivos, no le liberó. El procurador de Joan le exponía al justicia civil que el esclavo le había servido a Nadal bien y de manera leal esos cuatro años, y más, y ello “*obrant lana en casa de aquell e anant a les vinyes o lla on li manava*”, y que en cuanto al trabajo de la lana, en la carta de libertad sólo se decía que el esclavo “*li fos tengut de obrar tres peses de lana tots dies*”¹⁵⁵.

Una situación parecida, la concesión de la libertad a un esclavo si cumple una serie de condiciones, y el incumplimiento de las mismas, o al menos la acusación por parte del propietario de que así ha sido, nos permite conocer parte de la actividad laboral de un esclavo de pelaire. Berenguer de Rocabertí *pus jove* le prometió libertad a su esclavo cristiano, antes sarraceno, negro Joan bajo ciertas condiciones. El pelaire alegaba ante el justicia civil que el esclavo las había incumplido, y que entre otras cosas le había robado catorce libras de lana hilada, algo que por otra parte Joan reconocía. Uno de los testigos propuestos por Berenguer, el tejedor Domingo Redó, señalaba en concreto que el pelaire, “*ensemps ab lo dit Johan, lo qual Johan portava bé C liures de lana filada en madexes per a flaçades*”, fueron a su casa “*per tal que d’aquelles li fes flaçades*”. Cuando pesó la lana comprobó que pesaba tres libras menos de lo que Berenguer le decía que pesaba. Pasados unos días, fue el esclavo a casa de Domingo “*e pres la dita lana, e portà-la als tints per a tenyir*”, y una vez teñida se la devolvió, aunque según el tejedor faltaban tres madejas (que pesaban aproximadamente seis libras), a lo que Joan respondió que se las habían robado en la tintorería¹⁵⁶. Esas promesas de libertad son una buena fuente de información a este respecto, pues entre las condiciones exigidas al esclavo para concederle la libertad se encuentra la realización de una actividad laboral, que en ocasiones se detalla. Así, Pere, esclavo tártaro del zapatero

¹⁵⁵ A.R.V., *Justicia Civil siglo XIV*, nº 464, *Requestes*, Mano 6ª, ff. 32r-38r (1383), y en concreto ff. 35v-36r (1383, febrero 23) para la exposición del procurador de Joan.

¹⁵⁶ A.R.V., *Justicia Civil siglo XIV*, nº 451, *Requestes*, Mano 38ª, ff. 23r-24v y pasa (1382, diciembre 16), y en concreto Mano 40ª, f. 29r y v (misma fecha) para la declaración de Domingo Redó. El justicia civil determinó, como no podía ser de otro modo, que la promesa de libertad no tenía efecto.

Vicent Mealla, entre otras cosas para conseguir su libertad, debía “*fer e acabar cascun dia fayner VI parells de çabates de vira e doblo, et si lo dit catiu fahia més de les dits sis parells que allò fos tengut reebre en compte lo dit En Vicent a rahó de III sous la dotzena*”. Del mismo modo, Joan, esclavo cristiano, antes sarraceno, de Teresa, viuda del algodónero Jaume de Falchs, debía arquear algodón¹⁵⁷.

Por lo que respecta a referencias genéricas, que nos hablan de que un esclavo llevaba a cabo una tarea artesanal pero sin ofrecernos detalles acerca de la misma, podemos señalar la que afecta a Ramon Real, esclavo cristiano, antes judío, natural de la ciudad de Toledo, propiedad del chapinero Berenguer Llonguet, esclavo que ejercía el “*offici de tapineria a la porta*” de la casa de su dueño. También la que afecta a Francesc Pujades, esclavo cristiano, antes sarraceno, propiedad del calderero Jaume Peralada, al que otro calderero había visto “*tots jorns obrant lo dit Ffrancesch de l’offici de calderer en les cases del dit En Jacme Peralada*”¹⁵⁸. De Damià Navarro, esclavo de Pere Navarro, espejero o mercero, sabemos que hacía un espejo para una mujer, en lo que sí es una información más precisa acerca de su actividad. Y de Jaumet, esclavo ruso del ciudadano Jaume Perfeta, fugado de su poder, se dice que era molinero¹⁵⁹. Precisamente, a partir de esto último que acabamos de señalar podemos formular una consideración muy parecida a la que formulamos con los hornos, como es que los artesanos, gentes del terciario, ciudadanos, nobles o clérigos que poseían molinos podían emplear esclavos en ellos (por lo que los esclavos propiedad de molineros, pocos por otra parte, no serían los únicos que desarrollarían tal labor, como los de panaderos y horneros no serían los únicos que trabajasen en los hornos), y de hecho el caso de Jaume Perfeta es un buen ejemplo en este sentido¹⁶⁰.

¹⁵⁷ A.R.V., *Justicia Civil desde el siglo XV*, n° 838, *Requestes*, Mano 8ª, f. 29r y v y pasa (1404, abril 18), y en concreto f. 29r (misma fecha) para la cita, por lo que se refiere al esclavo de Vicent Mealla; ídem, *Protocolos*, n° 858, Francesc de Falchs (1409, febrero 20) para el esclavo de Teresa, siendo el acuerdo de libertad bajo ciertas condiciones y no su denuncia, como ocurría en los casos antes señalados.

¹⁵⁸ A.R.V., *Justicia Civil siglo XIV*, n° 419, *Requestes*, Mano 22ª, f. 8r-9v y pasa (1380, julio 23), y en concreto f. 8r (misma fecha) para la cita, por lo que se refiere a Ramon Real; ídem, *Justicia Civil desde el siglo XV*, n° 878, *Requestes*, Mano 5ª, f. 1r y pasa (1423, abril 26), y en concreto n° 879, *Requestes*, Mano 12ª, f. 34r (misma fecha) para la cita, por lo que se refiere a Francesc Pujades.

¹⁵⁹ A.R.V., *Justicia Criminal*, n° 46, *Denúncies*, Mano 5ª, f. 7r y v y sigue (1387, agosto 9) para Damià Navarro; A.M.V., *Lletres Misives*, g3-17 (1423, junio 28) para Jaumet.

¹⁶⁰ Esa posesión de molinos por gentes de diferente profesión o condición social, para el último año de la cronología aquí estudiada, la podemos ver por ejemplo en A.R.V., *Maestre Racional*, n° 45, Cuentas de Administración de la Bailía General, f. 29v para el mercader Antoni Reverdit, un molino harinero; f. 30r para el carpintero Antoni Mezquita, un molino harinero; f. 30v para el ciudadano Joan d’Orta, un “*casal de molins*”; y f. 45r para el pelaire Miquel Maçana, un “*casal de molí fariner*”. De algunos individuos no se indica su profesión o condición social, y así, f. 28r para Joan de Vera, un molino; f. 29r para Garcia Doso, alias Porco, un molino harinero, y Guillem Andreu, un molino harinero. También, f. 44r, se dice que los presbíteros Andreu Garcia y Jaume Garcia le vendieron al mercader Gil Pérez un molino harinero

Resta por ver el trabajo artesanal que desarrollaban las mujeres, las esclavas, pues hasta ahora nos hemos referido en exclusiva a los esclavos. Eran dos los ámbitos en los que las esclavas llevaban a cabo un trabajo de este tipo, o al menos nosotros sólo hemos localizado referencias, escasísimas por otra parte, concernientes a dos ámbitos, en concreto el del horno y el del textil.

Por lo que se refiere al primero, y más allá de que algunas esclavas dedicasen parte de su tiempo, y de su esfuerzo, a la atención de los hornos familiares, en los que cocerían la masa antes preparada por ellas (prolongación de una tarea doméstica), lo que se puede afirmar es que el trabajo esclavo femenino estaba de igual modo presente en los hornos de consumo, aunque una vez dicho esto cabe precisar que esa presencia de esclavas en modo alguno puede ser comparada en términos numéricos a la de los esclavos. Lo cierto es que el del horno era un sector de actividad en el que la mujer, y hablamos ahora de la población libre, estaba muy presente, bien fuera a través de las panaderas, sobre todo, bien a través de las asalariadas¹⁶¹. A partir de aquí podemos plantearnos si los panaderos, y las panaderas, no dedicarían a sus esclavas al ejercicio de esta actividad, a tiempo parcial o total, algo que en principio nosotros consideramos muy posible, y hasta qué punto esos no panaderos propietarios de hornos de consumo empleaban en ellos mano de obra esclava femenina, lo que también creemos que pudiera ocurrir, si bien en este caso a modo de excepción. Un ejemplo de esto último, que se constituye por otra parte en la única mención expresa al trabajo en un horno realizado por una esclava que hemos localizado, lo tenemos con el matrimonio formado por Antoni Goçalbo, marinero, e Isabel. En agosto de 1420, y por un año, tomaron en alquiler la esclava cristiana, antes sarracena, Joana, de 20 años, esclava que como se indicaba en el contrato entraba a su servicio “*ad flaqueiandum et faciendum vestra omnia mandata*”, expresión que en nada difiere de algunas que podemos encontrar en

y arrocero situado en Raviosa, sobre la acequia de Favara. En todos los casos hablamos de molinos que pertenecen al rey y por los que se paga anualmente un censo, muy pequeño por otra parte, al fisco real. Con respecto al antes citado Jaume Perfeta, primero mercader y luego ciudadano, y más tarde caballero, Enrique Cruselles señala que en 1413 adquirió dos molinos en la huerta, orientando sus negocios desde entonces al mercado del trigo y del crédito, E. CRUSELLES GÓMEZ, *Los mercaderes...*, cit., p. 338.

¹⁶¹ A.R.V., *Justicia Criminal*, nº 19, *Cèdules*, Mano 10^a (1422, noviembre 7), es la comparecencia ante el justicia criminal de Joana, esposa del panadero Pere Foç, refiriendo que la esposa de un tal Joan Yago està “*affermada ab ella clamant a rahon d’un florí lo mes per ajudar-li en son offici de flaqueiar*”, y comunicándole al oficial valenciano que una noche el citado Joan Yago y su hijo la habían insultado gravemente. En cuanto a las panaderas, Juan Vicente García Marsilla señala para inicios del siglo XV el destacado papel que en el colectivo de panaderos jugaban las mujeres, y de hecho en un listado que recoge de estos profesionales referido al año 1407 un tercio del total son mujeres, indicando de igual modo que era muy frecuente que la viuda de un panadero continuase con el negocio de su marido, J. V. GARCÍA MARSILLA, *La jerarquía de...*, cit., p. 127, y pp. 113-118 para el listado de panaderos.

contratos de alquiler que tienen a esclavos como protagonistas, y que ya fueron señaladas en su momento¹⁶².

En cuanto al segundo, las esclavas realizaban, o podían realizar al menos (estamos hablando ahora en términos generales), determinadas fases del proceso textil, básicamente el hilado, y ello en el hogar en el que vivían y como un complemento a su actividad principal, que era la del servicio doméstico. Un testimonio es en este sentido muy significativo, aunque sea un testimonio cargado de intención (como por otra parte lo son la mayoría de los producidos ante la justicia). Partimos de la solicitud efectuada ante el justicia civil por parte del procurador de Caterina, viuda del mercader Berenguer Cardona, de tasación de una cantidad para alimentación y servicio durante el *any del plor*, servicio en el que se cita a una esclava y a una *fadrina*. El procurador de la otra parte, la que vela por los bienes del difunto, considerando exageradas las cantidades propuestas por la viuda, señala entre otras cosas que la misma “*ha prou que tinga una sclava per a son servir, e no li cal tenir altra macipa o serventa*”, añadiendo más adelante que “*una dona vídua semblant de la desús dita, ab la dita sua sclava pot filar e fer altres fahenes, de què pot provehir casa sua, e axí ho fan moltes dones e honrades dones en la ciutat e regne de València*”. A todo ello responde el procurador de Caterina que una mujer de su nivel “*no deu fillar al torn ne semblants fahenes*”, aunque como es lógico no se opone a que lo haga la esclava¹⁶³. Como puede verse en los esquemas 1 y 2, dentro del sector secundario, y para el conjunto de la cronología, el subsector del textil era el que más esclavas compraba y vendía, y dentro de él destacaban los pelaires. Contamos con alguna referencia que nos habla del trabajo de mujeres libres para los pelaires, en las tareas propias del oficio, y lo que podemos plantearnos a partir de ahí, al igual que hacíamos al hablar del trabajo en el horno, es que si las mujeres libres trabajaban para ellos qué no harían las esclavas de estos profesionales, en lo que sería una posesión destinada en lo económico no sólo al ejercicio de un trabajo doméstico, sino también artesanal, esto último siempre dentro de unos límites¹⁶⁴. Y en este sentido

¹⁶² A.R.V., *Protocolos*, nº 2421, Vicent Saera (1420, agosto 12). Lo que sí difiere es el sueldo, pues su propietario, el panadero Esteve Gironés, recibirá 12 libras por ese año, cuando este mismo personaje cobra por lo general 18 libras si del alquiler de un esclavo se trata, lo que en casi todos los casos hace a panaderos u horneros.

¹⁶³ A.R.V., *Justicia Civil desde el siglo XV*, nº 872, *Requestes*, Mano 11ª, ff. 1r-2r (1420, julio 10), y en concreto f. 1r y v (misma fecha) para lo señalado por el procurador que velaba por los intereses del difunto y f. 1v (misma fecha) para la queja del procurador de la viuda.

¹⁶⁴ A.R.V., *Justicia Civil siglo XIV*, nº 586, *Requestes*, Mano 31ª, f. 20r (1389, julio 24), se dice que Pere Fontana tenía “*XII persones los quals treballen en obra de lanes en casa sua*”, entre ellas esclavos y ocho *fembres*. En este sentido, *ibídem*, ff. 9r-11r (1389, julio 21) hace referencia a este individuo, del que se dice que tenía en su casa dos esclavos sarracenos, lana y varios artilugios textiles, como un telar y tornos

supone poco menos que un atentado a la lógica pensar que las esclavas, o una buena parte de ellas, no se dedicarían al hilado cuando sí lo hacían muchas mujeres libres, aunque carezcamos de evidencias documentales para certificarlo.

4- Otros trabajos.

Bajo un título que reconocemos puede resultar equívoco, pues remite a un conjunto de actividades, nosotros nos vamos a referir a una única actividad ejercida por esclavos, la del acarreo de mercancías, y ello además para un espacio muy localizado, pero al mismo tiempo muy importante, como es la playa, el Grao (en lo que era la ciudad amurallada, como es lógico, también se acarreaban mercancías, y los esclavos a buen seguro jugaban en ese movimiento un papel significativo, pero como decimos nosotros vamos a tomar en consideración únicamente a ese espacio básico para la actividad comercial de la ciudad que era la playa). Hablamos de acarreo de mercancías y con ello queremos decir el transporte de las mismas desde las embarcaciones a tierra firme y desde tierra firme a las embarcaciones, lo que, dada la inexistencia de un muelle, debía hacerse mediante barcas, y también su transporte en tierra firme, bien de forma previa a su carga en las barcas que las llevarán a las embarcaciones bien, en sentido inverso, una vez descargadas de las barcas¹⁶⁵. La pregunta que debemos hacernos es si los esclavos, y aquí nos referimos a los hombres, estaban presentes en esas labores de acarreo, porque lo cierto es que nosotros no hemos localizado ninguna mención expresa al ejercicio de esta actividad por parte de esclavos, lo que puede en principio llevarnos a pensar que no participaban en la misma. Sin embargo, y aunque sea una obviedad debemos señalarlo, no por carecer de evidencias documentales acerca de un fenómeno debemos concluir necesariamente que ese fenómeno no existía (y más teniendo en cuenta que resta una gran cantidad de documentación por consultar, sin pensar ya en la pérdida). Nosotros creemos que sí, que había esclavos acarreando mercancías. Partimos para fundamentar esa creencia de un hecho incuestionable, si bien

de hilar lana. En nº 587, *Requestes*, Mano 44ª, f. 21r (1389, octubre 5) aparece un Pere Fontana del que se dice que es pelaire, profesión que no se indica para el Pere Fontana anterior, aunque nosotros suponemos que se trata del mismo personaje.

¹⁶⁵ Sobre el puerto de Valencia en el período bajomedieval, A. DÍAZ BORRÁS – A. PONS I PONS – J. SERNA ALONSO, *La construcción del puerto de Valencia. Problemas y métodos (1283-1880)*, Valencia, 1986, pp. 1-14, en especial p. 4 para el sistema de carga y descarga, efectuado por medio de barcas.

se refiere a una cronología un tanto posterior a la aquí estudiada (a la que recurrimos a modo de excepción y desde el convencimiento de que es imprescindible hacerlo), como es que en 1441, y por orden de la Bailía, se prohibió a todo esclavo, ya fuera cristiano o musulmán, “*barquejar, batexeiar o traginar ab barques, besties o sensbesties sot pena de vint morabatins*”. Seguimos aquí a Jacqueline Guiral, autora que señala que hasta mediados del siglo XV el oficio de barquero estaba abierto a los esclavos, pero que tras ese año 1441 la situación cambió, debido a la competencia de la mano de obra esclava. Una prohibición que se extendió además de al oficio de barquero al de carretero y cargador, su complemento en tierra, aunque según Guiral no parece que esa prohibición fuese plenamente observada¹⁶⁶. Si la situación era la descrita (podemos presumir que como mínimo una parte significativa del acarreo estaba en manos de esclavos) en 1441, poco más de quince años después de acabada nuestra cronología, resulta lícito suponer que a finales del siglo XIV y principios del XV también había esclavos ejerciendo esas actividades, o al menos en el período más próximo a ese año 1441, como son los años centrales y finales del primer cuarto del siglo XV.

Ahora bien, ¿de qué personas eran propiedad esos esclavos que hemos convenido acarrear mercancías en los años aquí estudiados? Porque una cosa está clara, y nos centramos ahora en el transporte en barca, y es que nosotros no vemos a barqueros comprar y vender esclavos, poseerlos en definitiva. Sólo en un caso se dice que un personaje es marinero y barquero, aunque en otras ocasiones este mismo individuo aparece calificado sólo como marinero o sólo como barquero¹⁶⁷. Aun suponiendo, a partir de este ejemplo, que los marineros valencianos se dedicaran a ejercer de barqueros, y que sus esclavos, que no eran demasiados por otra parte, les ayudaran en el oficio, lo que es mucho suponer, no creemos que estos profesionales fueran los propietarios de la mayor parte de los esclavos dedicados a esta actividad. Más bien creemos que esos esclavos serían propiedad sobre todo de gentes de muy diversa

¹⁶⁶ J. GUIRAL-HADZIOSSIF, *Valencia, puerto...*, cit., pp. 73-79 para el transporte por barca y los barqueros, y sobre todo pp. 75-76, donde se encuentra la cita. En una carta dirigida por los jurados de la ciudad de Valencia al justicia del Grao de fecha 5 de septiembre de 1441, se alude al “*stabliment fet per lo consell de aquesta ciutat que sclus no poguessen bastaxejar*”, en relación al esclavo de un ciudadano difunto al que por esa decisión se le había impedido realizar tal tarea (que se supone realizaba con anterioridad), y que al alcanzar la libertad ya podía ejercer, A. RUBIO VELA, *Epistolari de la València medieval*, vol. 2, Valencia/Barcelona, 1998, p. 358 Doc. 146.

¹⁶⁷ A.R.V., *Protocolos*, nº 2416, Vicent Saera (1415, febrero 1), Antoni Goçalbo, barquero y marinero vecino de Valencia, vende un esclavo sarraceno loro; nº 2423, Vicent Saera (1425, diciembre 15), es el reconocimiento por parte de los vendedores de que Antoni Goçalbo, marinero vecino de Valencia, les pagó el precio de un esclavo sarraceno blanco ceutí; ídem, *Maestre Racional*, nº 36, Cuentas de Administración de la Bailía General, f. 40v (1415), Antoni Goçalbo, barquero de la ciudad de Valencia, paga los derechos correspondientes por el ajuste como esclavos de buena guerra de tres sarracenos.

profesión o condición social, mercaderes, ciudadanos, nobles u otros, dueños de barcas (adquiridas como una parte de su estrategia inversora y esperando obtener beneficios de las mismas), que los colocarían en ellas para ejercer esa función laboral.

5- Consideraciones acerca del trabajo esclavo.

En las primeras páginas de este Apartado señalábamos que la presencia de esclavos en Valencia se fundamentaba en su empleo como mano de obra en todo tipo de actividades laborales. Nosotros acabamos de hacer referencia a muchas de las tareas realizadas por esclavos, unas contempladas con mayor detalle que otras, según los testimonios que nos han quedado de las mismas, y de igual modo hemos dejado de ver otras muchas, al carecer de información sobre ellas. Hablar de demanda de esclavos equivale por lo tanto a hablar de demanda de trabajadores, porque ésa era su función, trabajar, rendir unos servicios laborales a sus propietarios. Para eso se les traía (en lo que supone una transferencia de mano de obra de muy diferente radio y de implicaciones temporales también diferentes) y a eso se les dedicaba¹⁶⁸.

¹⁶⁸ Y eso justificaba el gasto en su adquisición, en ocasiones elevado, aunque más que de gasto deberíamos hablar de inversión, pues los beneficios, en forma de salarios ahorrados, eran muchos y muy evidentes. Son significativas a este respecto las quejas de aquellos propietarios que por diferentes motivos no pueden contar con su esclavo, lamentándose de las pérdidas que esa inactividad les suponía cada día y actuando contra los responsables si es que ello era posible. Así, el ciudadano Pere Piquer acusaba ante el justicia civil al barbero Ramon Julià de haberle practicado a su esclavo Bertomeu una sangría incorrecta, a consecuencia de la cual el esclavo no podía trabajar. Señalaba Pere que *“és tengut lo dit En Ramon donar e pagar a aquesta part lo dan donat, ço és los diornals los quals lo dit catiu ha stat per la dita rahó de no fer fahena, e los que starà d’ací avant tro sia guarit”*, añadiendo que si se dictaminaba la culpabilidad del barbero el mismo debía ser condenado a pagarle *“per cascun jorn que ha stat per la dita rahó de no fer fahena ni starà d’ací avant en tres sous, com tants ne acostumàs per guayar lo dit catiu cascun jorn”*, A.R.V., *Justicia Civil siglo XIV*, nº 692, *Requestes*, Mano 23ª, ff. 15r-16r (1395, julio 31), y en concreto f. 15r (misma fecha) para las citas. Del mismo modo, cuando Elena, esclava tártara del ciudadano Joan Suau mayor, sufrió una agresión mientras trabajaba en un baño propiedad de su dueño, agresión que la dejó malherida, su propietario le indicaba al justicia criminal que la esclava *“tots dies guayava fahent ses fahenes lícites e honestes en lo dit bany com en altres parts quatre sous reals de València”*, señalando a continuación que la esclava bien podía llegar a vivir cien años, por lo que pedía que se le tasase un sueldo por ese importe, *“per lo dit temps de cent anys, deduhits los que ara ha”* (la esclava tenía 35 años), sueldo que como es lógico debía encargarse de pagar la agresora, ídem, *Justicia Criminal*, nº 43, *Demandes*, Mano 3ª, ff. 24r-27v y sigue (1397, octubre 15), y en concreto f. 25v (misma fecha) para la cita. Por último, y en referencia a otro esclavo al que ya aludimos en su momento, Pere, esclavo tártaro del zapatero Vicent Mealla, puesto a serrar madera en el mercado por su propietario, otro zapatero, Joan Jorba, señalaba que en su opinión Vicent había castigado así a su esclavo por su rebeldía y su negativa a trabajar para él, *“car en altra manera si lo dit catiu hagués feyt sa fahena axí com fer devia entén e creu ell dit testimoni que-ll dit En Vicent Mealla més amara e volguera que-ll dit catiu fes fahena en casa sua que no serrar en lo mercat, per ço com fahent fahena en casa sua tots jorns fahineres a aquell dit catiu podia guanyar al dit En Vicent Mealla tres sous o tres sous e mig, que ara no guanya alguna cosa al dit En Vicent, com haja goig que per la sola provesió lo-y vulla tenir [el carpintero]”*, ídem, *Justicia Civil desde el siglo XV*, nº 838, *Requestes*, Mano 8ª, f. 29r y v y pasa (1404, abril 18), y en

Unos servicios laborales, y es lo primero que queremos destacar, que podían requerir de cualificación técnica o no, o al menos no excesiva. Nos encontramos así, centrándonos en el sector secundario y en los hombres, con esclavos que desarrollaban una tarea básicamente física y con esclavos cuya tarea era básicamente técnica. Son en especial interesantes estos últimos, sujetos capaces de ejercer un oficio como pudiera ejercerlo un trabajador libre, con la misma competencia técnica, porque su existencia, y no hablamos precisamente de excepciones, nos remite a una esclavitud cualificada, frente a la imagen de una esclavitud plana en cuanto a los aspectos técnicos, formada por esclavos cuyo único aporte laboral era su fuerza, sin ninguna participación en tareas productivas complejas. Ambas imágenes, con todo, no son excluyentes. Antes al contrario, son del todo compatibles, si bien la segunda es mucho más fácil de captar que la primera, y por lo tanto de considerarla como la única existente. A ello contribuye el hecho de que en las ventas la profesión o condición social de vendedor y comprador no suele coincidir, lo que da pie a considerar que al comprador le da igual el bagaje técnico del esclavo o sus conocimientos laborales, porque lo va a emplear en tareas que requieren de escasa o nula especialización, primando el componente físico¹⁶⁹. Y todavía en mayor medida contribuye el hecho de que cuando conocemos las profesiones de esclavo y comprador las mismas no coinciden casi nunca. Es a través de los Libros de Confesiones de Cautivos como conocemos la profesión de una parte de los esclavos (nos referimos a esclavos sarracenos norteafricanos y granadinos) llegados a Valencia en el primer cuarto del siglo XV, en concreto entre 1409 y 1424, y el abanico que se nos presenta es amplísimo, ya que vemos desde personas sin oficio a mercaderes, o desde profesionales de las armas a hombres de religión, si bien destacan por su número los hombres de mar, los trabajadores de la tierra y los artesanos (hablamos de las profesiones que tenían en su tierra, cuando eran libres, pues en la gran mayoría de los casos se trata de sujetos recién capturados, cuya vida en esclavitud empieza en ese

concreto n° 839, *Requestes*, Mano 13^a, f. 36r (1404, mayo 27) para la cita. Aun en el caso de que se exagerase, siempre de forma interesada, acerca de la cuantía de los ingresos para el propietario, creemos que estos testimonios reflejan perfectamente que el dueño de un esclavo obtenía unos beneficios económicos de su trabajo, y que eso era lo que motivaba, en definitiva, su adquisición, la rentabilidad que producía a través de su trabajo.

¹⁶⁹ Ejemplos de coincidencia de oficio entre comprador y vendedor pueden ser A.R.V., *Protocolos*, n° 2677, Arnau Puig (1383, octubre 13), entre carpinteros, un esclavo circasiano; n° 2579, Francesc de Falchs (1407, abril 23), entre pelaires, un esclavo cristiano, antes sarraceno, loro; o n° 2611, Andreu Julià (1418, diciembre 5), entre panaderos, un esclavo sarraceno.

mismo momento¹⁷⁰. Sólo de manera excepcional, como decimos, un comprador valenciano adquiere un esclavo que manifiesta tener su mismo oficio¹⁷¹.

Sin embargo, y volviendo a lo anterior, nosotros hemos visto a esclavos que pueden ser considerados auténticos especialistas en un oficio. Y es aquí donde debemos introducir la cuestión de la formación de los esclavos, para señalar que esos artesanos con esclavos prácticos en su oficio no recurrían sólo a la compra de un esclavo ya formado, sino también, y tal vez sobre todo, a la formación por ellos mismos de un esclavo que de forma previa desconocía la tarea a realizar. Por eso no debemos deducir automáticamente de la no coincidencia entre la profesión del comprador y la del vendedor que ese esclavo no iba a realizar una tarea especializada, y lo mismo de la no coincidencia entre la profesión del esclavo y la de su comprador. Un artesano que trabajara en un oficio técnicamente complejo, o al menos dotado de una cierta complejidad, podía adquirir un esclavo que no conociera el oficio y enseñárselo, hasta convertirlo poco menos que un especialista en la materia (estamos pues ante individuos con voluntad de transmitir sus conocimientos laborales a esclavos, lógicamente en su propio beneficio)¹⁷². Los esclavos, por tanto, aprendían oficios, adquirían capacidades

¹⁷⁰ La profesión era una de las preguntas que se les hacía a los sarracenos que eran presentados ante el baile general para ser sometidos a la reglamentaria confesión y juicio de buena guerra. Esas confesiones, como ya hemos señalado otras veces, en A.R.V., *Real Cancillería*, nº 626; e ídem, *Bailía*, nº 193.

¹⁷¹ Los dos únicos casos donde se da esta circunstancia son A.R.V., *Real Cancillería*, nº 626, Confesiones de Cautivos, f. 170v (1412, septiembre 17), un panadero valenciano compra un esclavo sarraceno norteafricano que manifiesta ser hornero, apareciendo su confesión en f. 164v; e ídem, *Bailía*, nº 193, Confesiones de Cautivos, f. 73v (1423, abril 15), un panadero valenciano compra un esclavo sarraceno norteafricano que manifiesta ser panadero y hornero, apareciendo su confesión en f. 67v.

¹⁷² De hecho, esto lo vemos en la documentación con una cierta frecuencia. Así, del esclavo sarraceno que estaba en poder del armero Joan Cabrera, y del que ya hemos hablado otras veces, un *seller* señalaba que “*sabia certament, per tal com ho havia vist, que lo dit En Johan Cabrera havia asinestrat lo dit catiu en lo dit offici*”, hasta el punto que “*travessava un arnés tan bé com hom que-y ffos*”, A.R.V., *Justicia Civil desde el siglo XV*, nº 845, *Requestes*, Mano 22ª, ff. 1r-13v y pasa (1407, septiembre 26), y en concreto Mano 30ª, ff. 10v-11r (1407, noviembre 7) para la cita. En el mismo sentido, Ferrer Pérez, *mestre de trompes* de Valencia, le refería al justicia civil que él había adquirido el esclavo tártaro Esteve cuando tenía 7 años, y que le había “*mostrat lo offici de lautoneria*”, ídem, *Justicia Civil siglo XIV*, nº 561, *Requestes*, Mano 60ª, f. 11r (1388, diciembre 23). Y a un esclavo del batihaja Arnau Sans, fugado de su poder y luego capturado, otro batihaja le recriminó esa acción, diciéndole si no tenía suficiente con que le hubiesen mostrado el oficio, a lo que se sumaba el hecho de que su propietario le había prometido libertad si servía diez años “*bé e lealment del dit ofici de batifulla e de totes altres coses lícites e honestes*”, ídem, *Justicia Civil desde el siglo XV*, nº 844, *Requestes*, Mano 14ª, f. 23r y v y pasa (1407, julio 7), y en concreto f. 23r (misma fecha) para la cita, y nº 845, *Requestes*, Mano 28ª, f. 26r (1407, julio 14) por lo que respecta a la recriminación. A este respecto, creemos que es interesante señalar que en los Libros de Confesiones de Cautivos aparecen algunos sarracenos, tampoco muchos, que, siendo libres en ese momento (hasta su declaración como esclavos de buena guerra por parte del baile general), habían sido esclavos en un período anterior y en otros territorios, manifestando haber aprendido durante ese período de esclavitud un oficio. Así por ejemplo, Alí, de Baza y 22 años, indicaba que a la edad de 5 años había sido capturado en la huerta de esa localidad por dos almogávares castellanos, siendo vendido en Córdoba a un tal Juan Rodríguez, personaje que se encargó de que aprendiera a tejer (no en vano, al ser preguntado

laborales, en lo que no es si no una consecuencia lógica del carácter laboral que tenía la esclavitud¹⁷³.

Esto que acabamos de señalar, con todo, no deja de ser una simplificación de la realidad, en el sentido de que nosotros hemos hablado de esclavos que realizan una tarea compleja o sencilla, por denominarlas de algún modo, como si únicamente realizaran esa tarea, cuando en la mayoría de los casos no era así. Porque si algo caracteriza al esclavo en el terreno laboral, además de su permanente disponibilidad, es su polivalencia, el hecho de que prestaran servicios de muy diferente tipo a sus propietarios, en función de los intereses económicos que los mismos tuvieran, del patrimonio de que dispusieran o de las simples necesidades coyunturales que se les presentaran¹⁷⁴. Lo que debemos tener claro, por tanto, es que un esclavo aporta trabajo, en el sentido más amplio de la palabra.

Aspecto de igual modo a considerar es el de la relación entre profesión o condición social del propietario y trabajo a realizar por el esclavo (trabajo principal, en la línea de lo antes comentado), que no siempre es evidente (nos referimos en exclusiva aquí a los hombres, a los esclavos, puesto que la actividad básica realizada por la práctica totalidad de las esclavas era la doméstica, independientemente de a qué se dedicara el propietario). Lo es en el caso de los agricultores, puesto que podemos pensar

por su oficio Alí dijo que era tejedor), ídem, *Bailía*, nº 193, Confesiones de Cautivos, ff. 37v-41v (1420, agosto 19 y 20) para su presentación y su venta.

¹⁷³ Aunque no aprendían todos los oficios. El acceso a determinados conocimientos laborales, por motivos políticos, les estaba vedado, por lo menos a los esclavos que no profesaban el cristianismo. En las Ordenanzas de la “*confraria o almoyna*” de los carpinteros sometidas a la aprobación de Alfonso V en 1424 se dice que “*algun fuster e altres qualsevol dessus dits obrants de fusta o de serra e axa usants no gos ni presumesca mostrar l’offici de obrar de fusta ni de serra e axa a negun moro ni juheu ni altre infel que fos catiu lur proprii ni de altra persona, per ço com aquells, tornants en lurs terres e anant en terra de infels, poria obrar fustes de rems o altres, les quals serien e porian tornar en gran e detriment de cristiandat, en deservy de Déu e en dan de la cosa pública. Exceptat que lo dit moro o infel puxa serrar e apenda de serra*”, A.R.V., *Bailía*, nº 1146, *Lletres i Privilegis*, f. 112r (1424, abril 10).

¹⁷⁴ Otra expresión de esa polivalencia la tenemos en el conjunto de actividades laborales llevadas a cabo por un esclavo bajo diferentes propietarios, que pueden abarcar con el paso de los años un amplio espectro sectorial. El esclavo, al compás de los cambios de dueño, y por iniciativa de cada uno de ellos, va realizando diferentes tareas, va adquiriendo incluso diferentes capacidades laborales, desaprovechadas por otra parte con relativa frecuencia si de un nuevo cambio de manos se deriva la obligación de afrontar una tarea distinta a la hasta entonces realizada. Nuestro viejo conocido, el esclavo del armero Joan Cabrera, puede ser un buen ejemplo en este sentido. Este sujeto había sido capturado en el sultanato de Granada por un caballero de Sevilla, quien lo vendió a un mercader de esa ciudad, y éste a su vez, pasados cinco años, a un adobador de cueros de Córdoba, con quien estuvo más de medio año. En Córdoba fue donde lo adquirió Pero Carriello, llevándose a Toledo. Allí algunos testigos declararon haberlo visto trabajando en las obras que Pero hacía en su casa. Fugado de su poder, y tras una estancia de medio año en Tolosa, pasó por Lérida y de allí se dirigió a Jijona, donde estuvo a sueldo unos días con un capellán, realizando trabajos agrícolas. Capturado, terminó en manos del gobernador, siendo vendido a un platero valenciano, quien a su vez lo vendió a Cabrera, llegando a adquirir una gran pericia en el oficio de armero, A.R.V., *Justicia Civil desde el siglo XV*, nº 845, *Requestes*, Mano 22ª, f. 1r-13v y pasa (1407, septiembre 26).

casi sin temor a equivocarnos que sus esclavos se dedicaban al trabajo de la tierra. También en el de los artesanos, cuyos esclavos les ayudaban en su oficio, aunque aquí podemos plantear ya alguna reserva. Pero no así en el caso de las gentes del terciario, de los ciudadanos, de los habitantes, de los nobles o de los miembros del clero. Sus esclavos ejercían tareas que nada tenían que ver con la profesión o condición social de los propietarios (salvo en casos concretos, como pudieran ser los esclavos de mercaderes, ocupados en el acarreo de mercancías o en su almacenamiento). Éstos los empleaban en otro tipo de tareas, en función de algo a lo que ya hemos hecho referencia, como es su estructura patrimonial o sus intereses económicos. Si un ciudadano tenía un molino, podía emplear en él a su esclavo. Si un notario tenía una alquería en la huerta, su esclavo podía trabajar en ella. Si un mercader tenía inversiones relacionadas con la actividad textil, allí que podía colocar a su esclavo. Si un caballero poseía una barca para carga y descarga de mercancías en el Grao, su esclavo podía trabajar en ella. Las combinaciones son múltiples, y de hecho nosotros hemos visto algunas en las páginas anteriores. Por continuar con lo que venimos diciendo, los esclavos trabajaban, y lo hacían en lo que a sus propietarios les interesaba. Y también, elemento a tener en cuenta, para quien sus propietarios consideraban oportuno, porque nosotros hemos hecho referencia casi en exclusiva al trabajo que el esclavo realizaba para su propietario. Los alquileres de esclavos son la manifestación más evidente de ese trabajo para terceros, pero no la única, y tal vez ni siquiera la más importante, porque a este respecto debemos tener muy presente el trabajo a jornal, la cesión de un esclavo por parte de su dueño por un breve plazo de tiempo, incluso por días (aun cuando la suma de los días diese como resultado una cierta continuidad), para que realizase alguna tarea en manos de otra persona, percibiendo por ello una cantidad. Nosotros pensamos que era una práctica relativamente extendida, sobre todo entre determinados propietarios, como pudieran ser ciudadanos, habitantes o nobles, sin descartar ni mucho menos a otros, que juzgarían más interesante poner sus esclavos a disposición de otras personas, percibiendo el correspondiente jornal, que emplearlos ellos mismos, y que esos esclavos serían empleados en tareas de todo tipo, domésticas por lo que se refiere a las mujeres y agrícolas, artesanales y de servicios por lo que se refiere a los hombres, si bien el trabajo a jornal tendría una especial incidencia en el caso concreto de algunas labores agrícolas, de determinadas actividades artesanales, del acarreo de mercancías, tanto en barca como

en tierra firme (el *bastaxejar* de la documentación), y de la construcción¹⁷⁵, faenas que en cualquier caso no requerirían tanto de cualificación como de capacidad física, aunque lo cierto es que todo lo que señalamos sobre esta cuestión lo hacemos a modo de hipótesis.

Los esclavos, a estas alturas ya resulta repetitivo decirlo, estaban presentes en todos los sectores de actividad, ejerciendo labores de muy diferente naturaleza y tipo. En una visión global del trabajo esclavo, de las tareas a las que eran dedicados los esclavos y las esclavas, y teniendo en cuenta lo señalado hasta ahora, las estrictamente relacionadas con el ámbito doméstico ocupan, sin ninguna duda, un lugar más que destacado. No creemos errar si afirmamos que cerca de la mitad del total del trabajo esclavo era trabajo doméstico. Si las labores domésticas eran las propias de las esclavas, salvo excepciones, y la presencia de éstas en la ciudad de Valencia era muy importante en términos cuantitativos, el llegar a realizar una afirmación de tal calibre, y de tanto significado, no se convierte si no en un ejercicio de sentido común. El trabajo artesanal también tiene un gran peso, si bien se sitúa en un nivel inferior respecto al doméstico en cuanto a volumen total de trabajo, pues eran muchos los esclavos, y aquí nos estamos refiriendo casi en su totalidad a hombres, que ejercían actividades de carácter secundario. En cuanto al trabajo agrícola, el mismo era significativo, en una ciudad rodeada de un suelo fértil, en manos además de gentes de diferentes profesiones o condiciones sociales, aunque el volumen de este tipo de trabajo era claramente inferior al doméstico y también, si bien en menores términos, al artesanal.

Ya para concluir con este tema, y con este Apartado, solamente hacer referencia a una cuestión, no por obvia menos necesaria de señalar. Aquí se ha hablado casi de forma exclusiva de trabajo esclavo, de mano de obra esclava, aludiéndose en muy pocas ocasiones, de manera deliberada cabe precisar, a la mano de obra libre, a los trabajadores libres, entre los cuales por otra parte hay que incluir a los libertos. Esto puede dar pie a pensar que los esclavos formaban la mayor parte del colectivo

¹⁷⁵ Sobre la construcción, queremos señalar que el hecho de que nosotros no hayamos hablado de esta tarea como una de las que llevaban a cabo los esclavos en Valencia no quiere decir que pensemos que no participaban en la misma. Antes al contrario, pues estamos convencidos de que sí lo hacían, tanto para sus propietarios como, sobre todo, para otras personas, cedidos a cambio de un jornal. Lo que ocurre es que no contamos apenas con información al respecto, siendo ésta una de esas muchas tareas realizadas por esclavos que hemos dejado de ver. Sólo tenemos una referencia que nos habla de la participación de un esclavo en la construcción. Se trata de Tomaset, esclavo del heredero de Francesc Siurana, cambista difunto, que durante algunos días, y bajo la dirección del maestro albañil Guillem Just, trabajó en las obras que se estaban realizando en una *botiga* propiedad del niño, el hijo y heredero del cambista, situada en el Grao, A.R.V., *Justicia Civil desde el siglo XV*, nº 4274, *Condemnes i Obligacions* (1425, enero 11).

trabajador, que había más domésticas esclavas que libres, más esclavos trabajando en el campo que libres haciendo lo propio o más artesanos de base de condición esclava que de condición libre. Nada más lejos de la realidad, puesto que los esclavos quedaban subsumidos en una marea de trabajadores libres. Conviene conocer que una parte del trabajo era realizado en la Valencia de finales del siglo XIV y principios del siglo XV por esclavos, pero también conviene valorar en su justa medida esa aportación laboral (y como en anteriores ocasiones, recordamos que estamos trazando un discurso desde el punto de vista estrictamente económico, sin entrar en otros planos, como pueda ser el social), señalando que ésta era mínima en comparación con la del conjunto de la población trabajadora libre, que era quien se encargaba de sacar adelante la mayor parte del trabajo, en consonancia con su mayor importancia cuantitativa, pues estamos hablando de colectivos, el esclavo y el libre, muy diferentes en número.

Todo esto nos sitúa ante una realidad por otro lado evidente, como es la de una plena compatibilidad entre la mano de obra libre y la mano de obra esclava. A nivel de la ciudad y a nivel, también, de cada una de las unidades productivas o de las células económicas que las componían, todas ellas de base familiar¹⁷⁶. Únicamente para algunas tareas muy concretas, y a modo de hipótesis, podemos plantearnos si la mano de obra esclava predominaba en términos numéricos sobre la mano de obra libre, como pueda ser la de serrar madera. Nosotros pensamos que así era, hasta el punto de creer que la mayor parte de la madera serrada en Valencia entre 1375 y 1425 lo fue por esclavos, y ello, tal vez, por el rechazo de la población libre, o de la mayoría de la misma, a ejercer una actividad tan dura, o al menos a ejercerla con las condiciones salariales ofrecidas. El recurso a la mano de obra esclava sería una buena solución para no tener que abonar unos salarios considerados elevados, cuando no, poniéndonos en el caso extremo, para contar con gente que realizara este trabajo, algo que ya habría quedado establecido en

¹⁷⁶ Es sobre todo del ámbito doméstico del que tenemos más evidencias documentales de esa compatibilidad entre mano de obra libre y mano de obra esclava. Así, para cuidar a parte de los hijos de Isabel, viuda del doncel Riusech de Torres, difunta, el ciudadano Manuel Suau, su tutor, contaba con “*una dona de soldada e una esclava*”, A.R.V., *Justicia Civil desde el siglo XV*, nº 882, *Requestes*, Mano 9ª, f. 13r y v (1425, julio 6). Del mismo modo, el joven mercader Francesc d’Artesa tenía para su servicio y el de su esposa un *macip*, un esclavo, una *dona* y una esclava, nº 870, *Requestes*, Mano 12ª, ff. 29v-30v (1418, julio 8). Por su parte, y en el terreno artesanal, sabemos que con el espejero o mercero Guillem Navarro se encontraba al mismo tiempo un libre, Miquel Ferrer, que entró bajo su servicio como “*macip o servent*”, por dos años y un sueldo de 40 florines más la enseñanza del oficio, y un esclavo, Damià Navarro, al que vemos hacer un espejo para una mujer, ídem, *Justicia Criminal*, nº 46, *Denúncies*, Mano 5ª, ff. 7r y v y sigue (1387, agosto 9). Conviene dejar claro que hablamos de una compatibilidad posible pero no obligatoria, ni imprescindible, porque un individuo podía contar única y exclusivamente con mano de obra libre, o en determinados casos con mano de obra únicamente esclava. Compatibilizarlos, contar al mismo tiempo con ambos tipos de mano de obra, era una opción, si bien nosotros creemos que una opción bastante difundida.

fechas anteriores a las aquí estudiadas¹⁷⁷. Para el estricto marco de nuestra cronología, sin embargo, resulta de especial interés el trabajo en el horno, puesto que parece asistirse, en los años finales de la misma, a una entrada poco menos que masiva en el sector de mano de obra esclava, quién sabe si hasta el punto de convertirse en mayoritaria frente a la libre, tal es la intensidad de las compras de esclavos efectuadas por panaderos desde los primeros años de la década de 1410, y que antes no vemos. Igualmente intensa parece la entrada de mano de obra esclava en el sector del acarreo de mercancías, si hacemos caso a la prohibición de 1441 citada en su momento y a su justificación, si bien en este caso en nuestra cronología sólo se registrarían sus primeros pasos. A la hora de encontrarle una explicación a este fenómeno debemos recurrir a la ya señalada, como es el rechazo de la población trabajadora libre, o de la mayor parte de ella, a ejercer unos oficios duros en las condiciones salariales ofertadas, en un contexto, recordémoslo, de crecimiento económico, necesidad de brazos, aumento de los salarios y ampliación de los horizontes laborales de la población libre, que podía aspirar al ejercicio de tareas si no cómodas sí al menos bien remuneradas. La adquisición de esclavos, de hombres, se presentaría para esos ofertantes de tareas “duras”, al igual que en su momento ocurrió con los carpinteros, como una solución a sus problemas de mano de obra, en un proceso que convertiría a determinados trabajos (nosotros hemos señalado a tres de ellos, importantes, aunque posiblemente habría alguno más, o con el

¹⁷⁷ Un exponente de esa penetración de la mano de obra esclava en el sector de la carpintería, para realizar la tarea de serrar madera, puede ser el hecho de que un padre, con ocasión de la boda de su hijo, le done, además de la infraestructura física donde realizar su trabajo, materia prima y capital, esclavos. Lo vemos con el carpintero Joan Samora mayor, que en abril de 1417 le donaba a su hijo Antoni, también carpintero, próximo a contraer matrimonio con Úrsula, hija del notario Pere Bonanat, dos esclavos, además de madera y la mitad de un *hospicio* que poseía junto con su yerno Bernat Bot, carpintero, “*in mercato et fusterie Valencie*”. El mismo día, en otro acto, Pere Bonanat dotaba a su hija con 3.500 sueldos. Meses después, en diciembre, este carpintero volvía a realizar una donación muy parecida, en esta ocasión a su hijo Joan, carpintero como el anterior, que se iba a casar con Isabel, hija del jabonero Bernat Maestre, siendo dos los esclavos donados, además de la mitad de un *hospicio* en la carpintería del mercado, y de madera, encontrándose esa madera en concreto en Ademuz. El mismo día, en otro acto, Bernat Maestre dotaba a su hija con 400 florines (4.400 sueldos), A.R.V., *Protocolos*, nº 2141, Joan Saranyana (1417, abril 26, dos actos, y diciembre 16, dos actos). También con Jaume de Montsó, en una cronología anterior. Este carpintero se dirigió en mayo de 1387 al justicia civil exponiéndole que en noviembre de 1384, en un acto redactado por el notario Bernat Costa, y con ocasión de la boda de su hijo homónimo, también carpintero, con la hija de un mercader, él le había donado un *alberch* situado en la parroquia de San Juan (que confrontaba en uno de sus lados con el mercado), una viña en el término de Ruzafa, 300 libras en metálico y madera, además de dos esclavos sarracenos, ídem, *Justicia Civil siglo XIV*, nº 535, *Requestes*, Mano 14ª, f. 25r y v (1387, mayo 10). De estos casos, y de otros que a buen seguro se dieron, parece desprenderse que los esclavos formaban parte del mínimo imprescindible para que un carpintero joven, o al menos un carpintero joven de cierto nivel, iniciase o consolidase su andadura profesional en solitario. Es oportuno al respecto de lo que estamos diciendo recordar aquí que los carpinteros eran los profesionales que más se destacaban por la adquisición conjunta de esclavos, en lo que puede verse como un esfuerzo compartido para hacerse con una mano de obra tan imprescindible, la encargada de serrar madera, como difícil o costosa de conseguir si no era de condición esclava.

tiempo se incorporaría alguno más) en “trabajos de esclavos”, en el sentido popular de la expresión, antes ejercidos de forma mayoritaria por libres y cada vez más ejercidos por esclavos, aunque en ellos la población libre, en mayor o menor medida, también estuviera presente, puesto que no todos los trabajadores libres estarían en situación de escoger trabajo en esa máquina de atraer mano de obra, población al fin y al cabo, libre y esclava, que era la Valencia de finales de la Edad Media.

II. EL PRECIO DEL ESCLAVO

En el Apartado anterior hemos hecho referencia ya al precio de los esclavos, contemplado desde una óptica global, como indicador de la tendencia del mercado. Es ahora, y empleando para ello una documentación de muy diverso tipo, cuando entramos en detalles acerca de esta cuestión, una de las que nunca faltan en cualquier trabajo sobre esclavitud. Dividimos el Apartado en dos partes, realizando en la primera una aproximación al precio desde diferentes perspectivas, dos en concreto, que hemos denominado objetiva y subjetiva, y procediendo en la segunda a efectuar una valoración global de todo lo señalado, así como a comentar diferentes aspectos de los precios hasta entonces no abordados, tras de lo cual lanzamos nuestra habitual mirada al futuro, para conocer la situación en fechas posteriores a las que se ocupa este estudio.

A-) DIFERENTES PERSPECTIVAS DE APROXIMACIÓN AL PRECIO DEL ESCLAVO.

1- Objetiva.

Nos centramos en primer lugar en el estudio del precio atendiendo a diversos parámetros que podemos considerar objetivos (de ahí el título de este punto), como son la edad, el sexo o la procedencia. Es a partir de las ventas de esclavos contenidas en la documentación notarial como vamos a formar la base estadística desde la que abordamos ese estudio. Respecto a los criterios seguidos para incluir o no un precio en esa base, y que rigen en todo momento salvo indicación expresa en contrario relativa a alguno de ellos, debemos señalar que son los precios de aquellos esclavos vendidos individualmente, cuya edad se indica y que no presentan problemas de salud o de comportamiento. No contemplamos los precios pagados por los esclavos vendidos a tiempo, es decir, por una determinada cantidad de años, ni los de las esclavas embarazadas, al igual que tampoco los considerados extraordinarios, los que se salen de toda lógica y que no responden a factores propios de mercado, situando el límite en las 90 libras. Ya explicitamos estos criterios en el anterior Apartado, al hablar de la evolución del mercado de esclavos entre los siglos XIV y XV¹⁷⁸, y como entonces debemos también advertir que aquí sólo vamos a presentar los números considerados imprescindibles, en consonancia con la intención de todo este Apartado, que no es otra que ofrecer una visión general del problema, en la que únicamente se destaquen los aspectos más importantes. Eso sí, y antes de entrar en materia, cabe señalar que además de atender al precio por edad, sexo y procedencia, también vamos a incluir en este punto la cuestión de la salud del esclavo y la influencia, evidente por otra parte, que la misma

¹⁷⁸ Esos criterios en p. 632, en este mismo Capítulo, siendo de especial interés la nota 75 por lo que de puntualización de dos de esos criterios tiene, en concreto el de la individualidad de los precios y el de la salud del esclavo.

tenía en el precio, lo que haremos, es fácil de suponer, a partir de presupuestos documentales más amplios que los hasta ahora señalados.

Lo primero a considerar es la edad, que sin duda es el factor que más diferencias marca en el precio del esclavo, siempre desde el prisma de los resultados estadísticos, pues la diferencia de precio entre un esclavo o una esclava joven y un esclavo o una esclava de edad elevada, pongamos por caso 15 y 40 años respectivamente, es más amplia que la diferencia existente entre esclavos de la misma edad pero diferente sexo, y también, si añadimos un tercer elemento, que la existente entre esclavos de la misma edad y sexo pero diferente procedencia. Con todo, para ir ganando terreno vamos a vincular edad y sexo, procediendo a mostrar en una tabla los precios por edades y sexos:

Tabla 7. Precios medio de los esclavos y de las esclavas en Valencia entre 1375 y 1425, y con detalle por cuartos de siglo, a partir de las ventas extraídas de la documentación notarial, en libras y sueldos de Valencia (entre paréntesis, número de sujetos).

	<u>1375-1425</u>	<u>1375-1399</u>	<u>1400-1425</u>
	Esclavos - Esclavas	Esclavos - Esclavas	Esclavos - Esclavas
5-9 años	37,05 (7) - 43,04(5)	31,13 (3) - 22 (1)	41,10 (4) - 48,10 (4)
10-14 años	51,15 (55) - 53,09 (48)	37,10 (4) - 42 (13)	52,18 (51) - 57,15 (35)
15-19 años	48,07 (59) - 59,07 (67)	36,03 (17) - 44,15 (13)	53,06 (42) - 62,17 (54)
20-24 años	49,06 (81) - 55,07 (100)	39,11 (14) - 44,09 (20)	51,06 (67) - 58,01 (80)
25-29 años	46,16 (51) - 49,04 (91)	40,05 (11) - 37,09 (24)	48,12 (40) - 53,09 (67)
30-34 años	40,04 (46) - 44,13 (94)	37,09 (15) - 35,07 (20)	41,08 (31) - 47,03 (74)
35-39 años	38,04 (30) - 38,16 (90)	30,03 (6) - 36 (21)	40,05 (24) - 39,13 (69)
40-44 años	39 (11) - 30,09 (45)	33 (1) - 32,10 (12)	39,12 (10) - 29,14 (33)
45-49 años	26,13 (6) - 27,03 (12)	- 33,10 (2)	26,13 (6) - 25,18 (10)
50-54 años	27,10 (1) - 21 (10)	- 20,03 (3)	27,10 (1) - 21,08 (7)
55 y +	16,10 (1) - 6,01 (1)	-	16,10 (1) - 6,01 (1)

Al respecto de la edad, lo que se advierte es que los esclavos, y aquí hacemos referencia tanto a los hombres como a las mujeres, alcanzan su precio máximo a edades ciertamente tempranas. Sin embargo, es en el caso de las mujeres donde mejor podemos establecer esa franja de edad en la que se alcanza un mayor precio, siendo ésta la de los 15 a los 19 años, algo que tiene lugar para el conjunto del período y para cada una de sus divisiones cronológicas, aunque en el primer cuarto del siglo XV esta circunstancia se hace más evidente que en el último del XIV. Con los hombres tenemos más problemas para determinar la franja de edad en la que alcanzaban su mayor precio, y así, para la totalidad del período la misma es la de los 10 a los 14 años, para el tramo 1375-1399 es la de los 25 a los 29 años y para el tramo 1400-1425 es la de los 15 a los 19 años. Ante una situación como la señalada (en la que mucho tiene que ver la estadística, pues la inmensa mayoría de los precios de los hombres de 10 a 14 años proceden del período 1400-1425, cuando más altos estaban, en bastante mayor medida que en otros tramos de edad, lo que tiene su reflejo en el conjunto de la cronología, hasta convertir este tramo de edad en el de mayor precio), tal vez lo procedente sea concluir que al contrario que las mujeres, los hombres no tenían un pico de precio tan marcado en relación a una determinada franja de edad, y que en esas edades jóvenes (o no tanto), desde los 10 a los 29 años, su precio no conocía excesivas variaciones, aun pudiéndose señalar una revalorización de los esclavos más jóvenes en el primer cuarto del siglo XV respecto al último del XIV, lo que también se aprecia por otra parte en el caso de las esclavas. Se advierte igualmente la tendencia al descenso de los precios conforme aumenta la edad de los esclavos, como no podía ser de otro modo. Con todo, esa tendencia al descenso vuelve a mostrar diferencias según el sexo, al iniciarse a edades más tempranas en las mujeres que en los hombres (acabamos de señalar que ellos conservan unos niveles de precios relativamente parecidos hasta los 29 años). Por último, las mujeres son más caras que los hombres sólo en unos determinados tramos de edad, siéndolo de forma clara en los más jóvenes y de forma más ajustada en los intermedios, consecuencia clara de ese mantenimiento del precio de los hombres hasta edades “avanzadas” frente al descenso del de las mujeres desde edades “tempranas”. A partir de los 35 años el precio de esclavas y esclavos se iguala, e incluso en determinados tramos, como el de los 40 a los 44 años, es superior el de los esclavos, si bien estos dos hechos no se aprecian en el período 1375-1399, y sí en el 1400-1425, que impone su peso estadístico al conjunto de la cronología.

Todo esto que acabamos de señalar está referido al conjunto de la población esclava, es decir, a todos los esclavos sin importar su procedencia. Creemos interesante sin embargo introducir ese factor, el de la procedencia, para completar la visión del precio por edad y sexo, señalando los datos concretos relativos a los grupos esclavos con mayor peso numérico en Valencia entre los siglos XIV y XV, como son los tártaros y los sarracenos (en concreto los sarracenos extranjeros, sin incluir a los mudéjares locales). Entre esos sarracenos efectuamos la ya clásica división por colores, distinguiendo por un lado a los sujetos de color blanco, loro y desconocido, y por otro a los sujetos de color negro, de origen subsahariano en su gran mayoría y que además sólo están presentes en buen número desde finales del siglo XIV, por lo que el estudio de sus precios queda limitado al primer cuarto del siglo XV, frente a lo que sucede con el resto de los sarracenos y con los tártaros.

Tabla 8. Precios medios de los esclavos y de las esclavas tártaros en Valencia entre 1375 y 1425, y con detalle por cuartos de siglo, a partir de las ventas extraídas de la documentación notarial, en libras y sueldos de Valencia (entre paréntesis, número de sujetos).

	<u>1375-1425</u>	<u>1375-1399</u>	<u>1400-1425</u>
	Esclavos - Esclavas	Esclavos - Esclavas	Esclavos - Esclavas
5-9 años	30 (1) -	30 (1) -	-
10-14 años	40,13 (6) – 47,07 (8)	31,10 (2) – 41,03 (6)	45,05 (4) – 66 (2)
15-19 años	42,07 (14) – 53,12 (15)	39,12 (10) – 44 (8)	49,05 (4) – 64,11 (7)
20-24 años	44,10 (13) – 51,16 (29)	39,05 (7) – 44,10 (14)	50,13 (6) – 58,12 (15)
25-29 años	41,11 (11) – 42,12 (32)	39,15 (8) – 38,02 (17)	46,06 (3) – 47,15 (15)
30-34 años	34 (7) – 41,10 (40)	33 (4) – 34,11 (14)	35,06 (3) – 45,05 (26)
35-39 años	29 (5) – 35,11 (55)	34,13 (3) – 35,12 (20)	20,10 (2) – 35,10 (35)
40-44 años	36 (1) – 30,10 (29)	- 33,10 (10)	36 (1) – 28,19 (19)
45-49 años	18 (1) – 25,10 (8)	- 29 (1)	18 (1) – 25 (7)
50-54 años	- 16,16 (5)	-	- 16,16 (5)
55 y +	16,10 (1) -	-	16,10 (1) -

Tabla 9. Precios medios de los esclavos y de las esclavas sarracenos extranjeros de color blanco, loro y desconocido en Valencia entre 1375 y 1425, y con detalle por cuartos de siglo, a partir de las ventas extraídas de la documentación notarial, en libras y sueldos de Valencia (entre paréntesis, número de sujetos).

	<u>1375- 1425</u>	<u>1375-1399</u>	<u>1400-1425</u>
	Esclavos - Esclavas	Esclavos - Esclavas	Esclavos – Esclavas
5-9 años	43 (2) – 52 (2)	31 (1) -	55 (1) – 52 (2)
10-14 años	49,12 (8) – 52,11 (7)	47 (1) – 47,10 (2)	50 (7) – 54,14 (5)
15-19 años	53,04 (14) – 58,18 (11)	22 (1) – 40 (2)	55,12 (13) – 63,02 (9)
20-24 años	50 (29) – 59,15 (9)	37,10 (4) – 47,10 (1)	52,01 (25) – 61,07 (8)
25-29 años	49,07 (25) – 51,10 (4)	42 (1) -	49,13 (24) – 51,10 (4)
30-34 años	44,07 (24) – 46,13 (3)	45,04 (5) – 40 (2)	44,02 (19) – 60 (1)
35-39 años	41,13 (15) – 54 (4)	24,10 (2) – 36 (1)	44,06 (13) – 60 (3)
40-44 años	44,10 (6) – 38,10 (2)	-	44,10 (6) – 38,10 (2)
45-49 años	29 (3) – 38 (1)	- 38 (1)	29 (3) -
50-54 años	27,10 (1) – 33 (3)	- 19,15 (2)	27,10 (1) – 60 (1)

Tabla 10. Precios medios de los esclavos y de las esclavas sarracenos extranjeros de color negro en Valencia entre 1400 y 1425 a partir de las ventas extraídas de la documentación notarial, en libras y sueldos de Valencia (entre paréntesis, número de sujetos).

	Esclavos	Esclavas
5-9 años	30,05 (2)	
10-14 años	49,08 (12)	53,10 (12)
15-19 años	51,11 (9)	58,12 (8)
20-24 años	52,01 (16)	50,11 (9)
25-29 años	51,05 (7)	51,12 (15)
30-34 años	43,16 (3)	43 (9)
35-39 años	36,03 (3)	37,06 (3)
40-44 años	30 (2)	
45-49 años	33 (1)	

Como no podía ser de otro modo, lo indicado a nivel general tiene su reflejo a nivel particular, aun cuando, cosa por otro lado perfectamente lógica, puedan apreciarse ciertas disonancias entre uno y otro ámbito. Observamos así cómo el mayor precio de las mujeres se asocia de manera más o menos clara a una determinada franja de edad, la que va de los 15 a los 19 años, frente a lo que sucede con los hombres, que no presentan un pico de precio tan definido, al mantener una cotización más o menos uniforme desde los 10 a los 29 años. Con todo, y es algo que se aprecia en el caso de las tártaras, ese pico de precio en relación a la franja 15-19 años es un fenómeno del primer cuarto del siglo XV, pues no lo vemos en el último del XIV, período en el que los precios son prácticamente similares para las franjas de 15 a 19 años y de 20 a 24 años, lo que nos habla de una importante demanda de esclavas de 15 a 19 años, superior a la de esclavas de 20 a 24 años, que haría subir su precio en mayor medida (en el caso de las sarracenas es imposible afirmar nada en este sentido, por la escasa, mínima más bien, base estadística para el período 1375-1399). Del mismo modo se aprecia que las mujeres son claramente más caras que los hombres sólo en unos tramos de edad muy concretos, los jóvenes, puesto que al llegarse a los 25-29 años (antes en el caso de los sarracenos negros) los precios entre sexos se han equilibrado, si bien todavía es posible encontrar algún tramo de edad más avanzado en el que el precio de las mujeres es superior, incluso por mucho, al de los hombres.

Una vez señaladas las líneas principales del precio por edad y sexo, le concedemos ahora el protagonismo a la procedencia, aunque es un factor que ya hemos puesto en juego, al referirnos a los tártaros y a los sarracenos, negros o no. Sin embargo, de lo que en este momento se trata es de conocer si había diferencias entre los esclavos en función de su procedencia, si los sujetos de un determinado origen tenían un mayor o menor precio que los de otro, naturalmente de su mismo sexo y edad. Como es lógico, para comparar precios debemos elegir una cronología en la que todos los grupos, o al menos los más importantes en términos numéricos, estén presentes, y esa cronología no es otra, en el período 1375-1425, que la conformada por los años 1415-1425, cuando en la ciudad contamos con esclavos orientales, sarracenos extranjeros (no negros y negros), subsaharianos y balcánicos. Son éstos los grupos que vamos a considerar, reuniéndose sus precios en las dos siguientes tablas, según el sexo, primero haciendo referencia a los esclavos y después a las esclavas, a partir de las cuales, no hace falta casi ni decirlo, se puede llegar a diversas conclusiones acerca de los precios por edad y sexo, todas en el

mismo sentido de las ya comentadas, si bien resulta muy interesante la que hace referencia al relativamente bien marcado pico de precios de los esclavos y las esclavas en las franjas de edad más jóvenes, la de los 10 a los 14 años y la de los 15 a los 19 años (sobre todo en esta última), revelador de una alta demanda de este tipo de esclavos en los años finales de la cronología aquí estudiada.

Tabla 11. Precios medios de los esclavos orientales, sarracenos extranjeros (de color blanco, loro y desconocido por un lado y negro por otro), subsaharianos y balcánicos en Valencia entre 1415 y 1425 a partir de las ventas extraídas de la documentación notarial, en libras y sueldos de Valencia (entre paréntesis, número de esclavos).

	Orientales	Sar. no negros	Sar. negros	Subsaharianos	Balcánicos
5-9 años		55 (1)		51 (1)	
10-14 años	54,02 (11)	52,08 (2)	58 (5)	61 (10)	52,18 (5)
15-19 años	54,16 (5)	57,06 (6)	43,10 (2)	60,06 (3)	55 (3)
20-24 años	51,14 (10)	52,03 (22)	54,02 (10)	54 (5)	
25-29 años	44 (2)	49,18 (17)	52,13 (6)	45 (1)	
30-34 años	36,10 (2)	46,10 (14)	50 (3)	39,10 (2)	
35-39 años		45,17 (8)	30 (1)	36 (1)	40 (1)
40-44 años	36 (1)	57,10 (2)	30 (2)		
45-49 años	18 (1)	29 (3)	33 (1)		

Tabla 12. Precios medios de las esclavas orientales, sarracenas extranjeras (de color blanco, loro y desconocido por un lado y negro por otro), subsaharianas y balcánicas en Valencia entre 1415 y 1425 a partir de las ventas extraídas de la documentación notarial, en libras y sueldos de Valencia (entre paréntesis, número de esclavas).

	Orientales	Sar. no negras	Sar. negras	Subsaharianas	Balcánicas
5-9 años	55 (1)	52 (2)			35 (1)
10-14 años	65,08 (12)	52,06 (3)	56,10 (6)		50,10 (2)
15-19 años	66,10 (21)	65 (8)	64,15 (4)	59 (2)	66,08 (5)
20-24 años	63,06 (31)	62,10 (8)	53 (4)	58 (1)	61,14 (7)
25-29 años	60,02 (22)	51,10 (4)	59,14 (7)	60 (1)	57 (6)
30-34 años	51,05 (32)		44,10 (4)		44,04 (5)
35-39 años	41,12 (21)	60 (3)	40 (2)	31 (1)	50,06 (3)
40-44 años	33,10 (10)	38,10 (2)			
45-49 años	32,05 (4)				31 (2)
50-54 años	15,13 (3)				

Más que entrar en detalles, lo que nos interesa señalar es que ningún grupo destaca sobre el resto, ya sea en positivo, por presentar unos precios claramente superiores en todas las franjas de edad (o en la mayor parte de ellas al menos) y en ambos sexos, ya sea en negativo, por presentar unos precios claramente inferiores. De la misma manera, y si tenemos en cuenta a los sujetos de los dos sexos, no se aprecia una gradación clara de los grupos, en el sentido de poder afirmarse que los orientales son los más caros, seguidos de los sarracenos no negros, de los balcánicos, los sarracenos negros y los balcánicos, por poner un ejemplo de posible orden. Sin embargo, si especificamos por sexos sí que nos encontramos ante situaciones dignas de ser resaltadas. En el caso de los hombres se puede hablar de un mayor precio de los sujetos de color negro en las edades más jóvenes, de 10 a 24 años, y así, los sarracenos negros y los subsaharianos presentan unos precios más elevados en esas edades que los que presentan orientales y balcánicos, siendo superiores también a los que presentan los sarracenos no negros. Eso en las edades más jóvenes, porque si nos fijamos en edades ya adultas, las que van de los 35 a los 44 años, lo que destaca es el mayor precio de los sarracenos no negros, frente al de los otros grupos, aunque para éstos los precios considerados son ciertamente muy pocos, e incluso en algún caso carecemos de precios

para esas franjas de edad. Por último sobre los hombres, y en gran medida continuación de lo que venimos diciendo, los orientales parecen presentar unos precios comparativamente menores a los de los sarracenos, tanto los negros como los no negros, y a los de los subsaharianos, resultando muy complicado afirmar algo a este respecto para los balcánicos, aunque nos atrevemos a decir que sus precios se asemejan más a los de los orientales que a los de los demás grupos. En cuanto a las mujeres, son las orientales las que alcanzan un mayor precio, al menos hasta los 35 años, algo que contrasta con lo que acabamos de señalar para el caso masculino, al igual que contrasta el hecho de que las esclavas negras alcanzan unos precios inferiores a los que alcanzan las esclavas de otros orígenes, al menos en las franjas de edad de los 15 a los 19 años y, sobre todo, de los 20 a los 24 años, lo que no ocurre, antes al contrario, con los hombres.

Podemos profundizar un poco más en esa visión de los precios por procedencia si atendemos a los colectivos heterogéneos, esto es, a los compuestos por sujetos de orígenes diferentes, como puedan ser los orientales, entre los que se distinguen los tártaros, los rusos y los circasianos. Debemos ocuparnos de igual modo del otro gran colectivo esclavo presente en Valencia en estas décadas, como es el sarraceno, aunque aquí la distinción la efectuamos a partir de otro parámetro, el color, contemplando a los blancos y a los loros. Para los orientales nos vamos a limitar a las esclavas, y para los sarracenos (recordamos que nos ocupamos sólo de los extranjeros, no de los mudéjares locales) a los esclavos, en consonancia con su distribución por sexos, que provoca que los precios de los orientales y de las sarracenas sean muy pocos, lo que en buena medida imposibilita el extraer conclusiones válidas para unos y otras. Por lo que respecta a la cronología, en el caso de las orientales se centra en los años que acabamos de ver, los que van de 1415 a 1425, cuando coinciden en buen número esclavas de los orígenes antes citados, mientras que en el de los sarracenos la misma es el conjunto del período, los años 1375 a 1425, aunque como quedó señalado en el Capítulo anterior la indicación del color es algo infrecuente en el último cuarto del siglo XIV, por lo que en realidad los precios en su mayor parte corresponden al primero del XV.

Tabla 13. Precios medios de las esclavas tártaras, rusas y circasianas en Valencia entre 1415 y 1425 a partir de las ventas extraídas de la documentación notarial, en libras y sueldos de Valencia (entre paréntesis, número de esclavas).

	Tártaras	Rusas	Circasianas
5-9 años		55 (1)	
10-14 años	66 (2)	64,12 (8)	66,10 (1)
15-19 años	69,05 (4)	65,17 (17)	
20-24 años	64,04 (9)	62,02 (15)	64,11 (7)
25-29 años	57,10 (4)	62,07 (13)	56,08 (5)
30-34 años	49,11 (9)	52,15 (14)	52,12 (8)
35-39 años	39,07 (11)	49,12 (5)	37 (4)
40-44 años	30,04 (5)	40 (3)	32 (2)
45-49 años	36 (3)	21 (1)	
50-54 años	15,13 (3)		

Tabla 14. Precios medios de los esclavos sarracenos extranjeros blancos y loros en Valencia entre 1375 y 1425 a partir de las ventas extraídas de la documentación notarial, en libras y sueldos de Valencia (entre paréntesis, número de esclavos).

	Sarracenos blancos	Sarracenos loros
5-9 años		55 (1)
10-14 años	52 (3)	54,05 (2)
15-19 años	51,13 (3)	49,04 (5)
20-24 años	54,18 (10)	45,07 (4)
25-29 años	47,18 (12)	41,05 (2)
30-34 años	46,03 (7)	39,18 (5)
35-39 años	39,06 (3)	38,05 (4)
40-44 años	45 (6)	
45-49 años	30 (1)	25 (1)
50-54 años		27,10 (1)

De la primera de las tablas se desprende que las esclavas tártaras y las circasianas alcanzan unos precios muy parecidos, y que los mismos presentan diferencias con respecto a los de las esclavas rusas, unas diferencias que varían de sentido con la edad, pues el precio de las tártaras y circasianas es superior al de las rusas en las edades jóvenes, hasta los 24 años, pero inferior en las edades adultas, desde los 25 años, manteniendo esas esclavas rusas un nivel de precios sensiblemente elevado hasta unas edades que sin problema podemos considerar tardías, como son los 39 años. Del segundo lo que se desprende es un mayor nivel de precios de los esclavos blancos respecto a los loros en bastantes de los tramos de edad, hasta un equilibrio en la franja de los 35 a los 39 años, pero, elemento a destacar, un cierto menor nivel en la franja de los 10 a los 14 años (aun siendo pocos los esclavos considerados, lo que le resta fuerza a las medias), circunstancia esta última que nos vuelve a situar ante un hecho ya señalado, como es que en las edades más jóvenes los esclavos, en el sentido estricto de hombres, que presentan rasgos de color, sean negros o, en el caso que nos ocupa, loros, tienen unos precios más elevados que los esclavos que no los presentan.

Queremos con todo, por su importancia en la esclavitud valenciana, acercarnos aún más si cabe al precio de los esclavos sarracenos, y para ello vamos a contemplarlos desde otro punto de vista, el de la procedencia geográfica, distinguiendo entre sujetos norteafricanos y granadinos, siempre referido a hombres. Lo haremos a partir de una documentación diferente a la empleada hasta ahora, ya que esos precios los recogeremos de las ventas procedentes de la documentación de la Bailía General del reino, y en concreto de los Libros de Confesiones de Cautivos y de los Libros de Contratos, centrándonos en los esclavos vendidos por corsarios y hombres de mar, sujetos todos recién capturados que sufrían la primera venta sobre su persona. En consonancia con la documentación empleada, la cronología es muy limitada, pues se circunscribe a los años 1421-1425. Los resultados los presentamos en la siguiente tabla, y en aras de la practicidad vamos a señalar ya la principal conclusión que se extrae de la misma, la única conclusión podríamos decir, como es que los esclavos granadinos son sensiblemente más caros que los norteafricanos:

Tabla 15. Precios medios de los esclavos sarracenos norteafricanos y granadinos en Valencia entre 1421 y 1425 a partir de las ventas extraídas de la documentación de la Bailía General del reino, en libras y sueldos de Valencia (entre paréntesis, número de esclavos)¹⁷⁹.

	Norteafricanos	Granadinos
5-9 años	29 (1)	
10-14 años		49,13 (3)
15-19 años	43,06 (13)	48,08 (4)
20-24 años	41,16 (23)	48,05 (8)
25-29 años	36,04 (15)	42,14 (7)
30-34 años	36,15 (22)	43,12 (5)
35-39 años	38,08 (9)	41,10 (6)
40-44 años	29,08 (5)	46 (4)
45-49 años	35,05 (2)	31,17 (4)
50-54 años	24,05 (4)	33 (3)
55 y +		30 (1)

Para cerrar todo lo relacionado con la procedencia nos resta sólo comentar la cuestión de los esclavos sardos. Hemos dicho al analizar los precios del período 1415-1425 que ningún grupo destacaba sobre el resto ni en positivo ni en negativo. Esto es cierto, pero lo es limitado a los grupos que aparecen en las tablas 11 y 12. Los sardos, que debido a su escasa importancia numérica no aparecen, sí que se diferencian del resto en cuanto a su precio, ya que en general el mismo es inferior al de los demás esclavos, y lo es tanto en esos años finales del primer cuarto del siglo XV como en los primeros años del último cuarto del XIV (recordamos que es la cronología en la que vemos aparecer a los esclavos sardos en Valencia). Así por ejemplo, en 1380 el precio del esclavo sardo Pere, de 15 años, es de 28 libras y 1 sueldo. En ese mismo año el

¹⁷⁹ Las referencias archivísticas concretas de donde proceden esas ventas son A.R.V., *Bailía*, nº 193, Confesiones de Cautivos; y nº 212, Contratos. Recordamos que sólo tomamos en consideración a los esclavos vendidos por corsarios y hombres de mar.

tártaro Nicolau, también de 15 años, se vende por 44 libras, y Joan, igualmente tártaro, de 18 años, por 42 libras. Referido al año 1381, la esclava sarda Elena, de 13 años, se vende por 24 libras y 4 sueldos, mientras que la sarracena negra Maçoda, de 14 años, tiene un precio de 50 libras. Por su parte, el esclavo sardo Antoni, de 30 años, se vende por 32 libras, costando el sarraceno norteafricano Meedi aben Dauet, de también 30 años, 36 libras, y el tártaro Jaume, de 30 años, 34 libras. Ya en el siglo XV, en 1413 el sardo Nicola se vende por 45 florines (24 libras y 15 sueldos), el cristiano, antes sarraceno, negro Joan por 36 libras y 10 sueldos, y el cristiano, antes sarraceno, loro Joan por 38 libras, teniendo los tres esclavos 30 años. En 1417 la esclava sarda Susanna, de 15 años, se vende por 56 libras, la tártara Margarida, también de 15 años, por 76 libras, y la rusa Caterina, de 16 años, por 63 libras. Finalmente, en 1425 el esclavo sardo Antonet, de 14 años, se vende por 40 libras, el tártaro Andreu, de 13 años, por 61 libras y 10 sueldos, y el sarraceno blanco norteafricano Çæet, de 13 años, por 52 libras. En ese mismo año, la esclava sarda Maria, de 20 años, se vende por 55 libras, la sarracena lora norteafricana Çayda, también de 20 años, por 58 libras, y la rusa Maria, de 22 años, por 70 libras¹⁸⁰.

Los casos expuestos, que como es lógico no son todos con los que contamos, creemos que representan la realidad de los precios de los esclavos sardos, inferiores, como decimos, a los del resto de esclavos. Si bien en algunas ocasiones esos precios pueden ser considerados “normales”, en la mayoría son claramente inferiores a los de los esclavos de similar sexo e idéntica o parecida edad, radicando ese menor nivel de precios no en una menor capacidad de estas gentes para llevar a cabo servicios laborales, ni nada que se le parezca, sino en el especial carácter de la esclavitud de los sardos. Es ésta una esclavitud política, pues los sardos pierden la libertad en el contexto de las rebeliones producidas contra el poder aragonés, pero también recuperan la libertad por una decisión política (aparte de por otros medios, los ordinarios), ya que el monarca aragonés puede proclamar en cualquier momento, en función de sus intereses

¹⁸⁰ Para el año 1380, A.R.V., *Protocolos*, nº 633, Bernat Costa (1380, noviembre 17, octubre 26 y enero 3) por lo que se refiere a Pere, Nicolau y Joan. Para el año 1381, nº 2788, Domingo Aznar (1381, agosto 29 y septiembre 30) por lo que se refiere a Elena y Maçoda, y (1381, diciembre 11, julio 23 y septiembre 14) por lo que se refiere a Antoni, Meedi aben Dauet y Jaume. Para 1413, nº 2414, Vicent Saera (1413, mayo 2, marzo 3 y noviembre 14) por lo que se refiere a Nicola, Joan y Joan. Para 1417, A.P.P.V., nº 1367, Dionís Cervera (1417, julio 7) por lo que se refiere a Susanna; y A.R.V., *Protocolos*, nº 2418, Vicent Saera (1417, enero 2 y noviembre 17) por lo que se refiere a Margarida y Caterina. Y para el año 1425, nº 2423, Vicent Saera (1425, mayo 4 y agosto 9) por lo que se refiere a Antonet y Çæet, y (1425, abril 18 y septiembre 22) por lo que se refiere a Çayda y Maria; nº 1894, Andreu Puigmitjà (1425, julio 28) para Maria; y A.P.P.V., nº 28646, Dionís Cervera (1425, enero 16) para Andreu.

en Cerdeña, la libertad de estos esclavos, circunstancia que se especifica en los contratos de venta. Si el tiempo de disfrute del esclavo por parte del propietario podía ser menor, era lógico que el precio pagado también lo fuera, en lo que en cualquier caso se nos presenta como un curioso juego de inversión de capital y posibilidad de obtener rendimiento a esa inversión.

Por último, la cuestión de la salud, con una influencia directa en el precio, pues un mal estado de salud provoca un menor precio del esclavo, independientemente de su edad, sexo y procedencia. Se aprecia de forma clara este hecho con Barch, esclavo sarraceno negro de 20 años susceptible en principio de alcanzar un elevado precio pero que se vendió, en 1414, sólo por 20 florines (11 libras), y ello porque tenía una hernia. Similar es el caso de la esclava Clara, tártara de 20 años, vendida en 1408 por 23 libras, al padecer una enfermedad en uno de sus brazos, si bien hay que señalar que su comprador, al día siguiente de hacerse con ella, la colocó en el mercado, vendiéndola por 24 libras y demostrando con ello que hasta de los esclavos en peores condiciones se podía obtener un beneficio económico. Como es lógico, el precio se veía afectado en función de la enfermedad padecida, y así, si la misma no era especialmente dañina para el esclavo y para su rendimiento laboral el precio no disminuía en exceso. Lo vemos con Joan, esclavo cristiano, antes sarraceno, negro de 11 años, vendido por 45 libras (precio que no difiere mucho de una teórica normalidad), esclavo que padecía sarna y tenía problemas en el ombligo, que “*exit extra modum*”, como se indicaba¹⁸¹. Dentro de este apartado de la salud debemos hacer referencia de igual manera a otros aspectos que condicionaban a la baja el precio de los esclavos, como eran determinados comportamientos suyos, destacando el de la tendencia a la bebida, conceptualizado como un *vitium* y no como un *morbis*, como podían ser los que hemos visto con anterioridad. El precio de un esclavo que sufría un problema con la bebida caía según la gravedad del mismo, eso es al menos lo que podemos pensar en principio. Así, el esclavo negro de Montes de Barca Joan, de 22 años y que padecía de adicción a la bebida, se vendió en 1424 por 48 libras, precio que cuesta calificar como bajo, mientras que la esclava tártara Llúcia, de 30 años, se vendió en 1409 por 29 libras, precio a todas luces bajo y que sólo

¹⁸¹ A.R.V., *Protocolos*, nº 2415, Vicent Saera (1414, mayo 9) para Barch; nº 2410, Vicent Saera (1408, noviembre 27 y 28) para Clara; nº 2419, Vicent Saera (1418, agosto 8) para Joan. Para todo lo relativo a la salud de los esclavos, remitimos a las pp. 939-965, en el Capítulo 5, en las que tratamos esta cuestión desde la perspectiva de los compradores que se hacían con la propiedad de un esclavo enfermo o problemático y sus acciones contra los vendedores.

se justifica por el hecho de que, como se indica en el contrato, la esclava tenía un serio problema con la bebida.¹⁸²

Una forma de comprobar la reducción en el precio de los esclavos que suponía una mala salud es la que acabamos de señalar. Son esclavos vendidos según los Fueros de Valencia, que a grandes líneas estipulaban que en caso de enfermedad del esclavo el vendedor estaba obligado a atender las demandas del comprador. Si el esclavo padecía alguna enfermedad o vicio, lo que hacía el vendedor era expresar públicamente tal circunstancia para que el comprador se diese por enterado y no pudiera reclamarle por ella en el futuro. La mención a la enfermedad del esclavo, lo hemos visto, repercutía en el precio, pero le quitaba preocupaciones al vendedor, que sabía no sería importunado por ese motivo. Otra forma la tenemos precisamente en las reclamaciones que los compradores efectuaban ante la justicia cuando adquirían un esclavo según los Fueros de Valencia y como sanos, o al menos conociendo que el esclavo padecía una determinada enfermedad o presentaba un determinado comportamiento, y pasado un tiempo se encontraban con la desagradable sorpresa de que esos esclavos, en realidad, se encontraban enfermos o presentaban algún problema que no había sido señalado por el vendedor. A la hora de exponer sus quejas ante la justicia, y como no podía ser menos, la indicación de que el esclavo enfermo o vicioso vale menos que el sano está a la orden del día.

En 1401 el notario Antoni Jover comparecía ante el justicia civil para exponer que él había comprado un esclavo cristiano, antes sarraceno, que presentaba un problema en la piel, problema que las vendedoras, dos hermanas, le habían asegurado que no era grave. Examinado el esclavo, resultó sí serlo, y además el esclavo presentaba problemas respiratorios, por lo que Antoni solicitaba la anulación de la venta, argumentando que él no hubiera dado *“en lo dit catiu, si sabés les dites malalties, un diner”*. De igual modo, Mateu Taverner, vainero de Valencia, le exponía al justicia civil que él le había comprado, como sano, a un mercader de Jerez de la Frontera un esclavo circasiano, Joan, de 10 años, y que había resultado estar enfermo. Solicitaba por tanto que se anulase la venta, o que si el mercader era desconocedor de la enfermedad del esclavo le pagase *“tant quant lo dit sclau val menys per rahó o ocasió de la dita malaltia”*, dejando a decisión del justicia civil cuánto era la diferencia en el precio. En ocasiones es el propio comprador el que se atreve a estimar cuánto vale menos el

¹⁸² A.R.V., *Protocolos*, nº 2477, Francesc Cavaller (1424, octubre 24) para Joan; nº 3025, Vicent Saera (1409, agosto 28) para Llúcia.

esclavo, confiando sin duda en que el justicia civil le de la razón. Jaume Castellà mayor, caballero, compró un esclavo cristiano, antes sarraceno, negro, Antoni, por 58 libras, no sin antes preguntarle al vendedor si tenía alguna enfermedad o vicio. Como le respondió que no, y que Antoni era como el oro fino o como el florín de Florencia (interesante comparación), Jaume se hizo con él, comprobando al poco que el esclavo era propenso a la fuga y que, sobre todo, se emborrachaba con frecuencia, lo que le llevaba a atacar a quien se encontraba a su lado. El procurador del caballero señalaba que de ningún modo el esclavo valía 58 libras, cifrando en 15 o en 20 libras todo lo más que se podía pagar por él, dada la situación. Con todo, es el justicia civil quien decide cuánto menos vale un esclavo con problemas de salud o en su caso con un comportamiento negativo para el propietario. Ramon Cabrit, presbítero del obispado de Segorbe, le compró por 31 libras una esclava tártara al valenciano Domingo Miró, esclava que resultó ser fugitiva y ladrona. Ramon quería que Domingo fuese condenado “*en la menys valença que la dita sclava valia per los dits vicis*”, señalando que no valía ni 15 libras. Tras un gran “*altercat de paraula*”, pues Domingo negaba que en su poder la esclava fuese así, el justicia civil, después de escuchar varias opiniones, decidió que el vendedor debía restituir del precio de la esclava “*per menys valença d’aquella*”, 11 libras, o en su caso devolverle todo el precio y recobrarla, cosa esta última que no hizo, consciente a buen seguro de los problemas que tendría para colocar a la esclava a un precio razonable y del riesgo que corría teniéndola en su poder¹⁸³.

Podemos finalmente contemplar desde otra óptica la repercusión que la salud, la mala salud, tenía en el precio. Hasta ahora hemos hecho referencia a ventas de esclavos realizadas según el Fuero de Valencia, expresándose en ellas problemas de salud o de comportamiento o no haciéndose. No se trataba sin embargo de la única manera bajo la que se vendían esclavos. También estaban las ventas efectuadas al modo de los corsarios (que recordamos no han sido tenidas en cuenta a la hora del estudio estadístico de los precios, al igual que tampoco lo han sido aquellas ventas efectuadas según los Fueros de Valencia pero que son de esclavos que presentan algún problema). Frente a las primeras, en estas últimas el vendedor no estaba obligado a responder a las demandas del comprador en caso de enfermedad del esclavo, pues éste se vendía tal

¹⁸³ A.R.V., *Justicia Civil desde el siglo XV*, nº 831, *Requestes*, Mano 14ª, ff. 21r-22r (1404, mayo 25), y en concreto f. 21v para la cita (misma fecha), por lo que se refiere a Antoni Jover; nº 867, *Requestes*, Mano 3ª, f. 29r y v (1416, febrero 1), y en concreto f. 29r (misma fecha) para la cita, por lo que se refiere a Mateu Taverner; nº 851, *Requestes*, Mano 15ª, ff. 44r-46r (1409, agosto 5), por lo que se refiere a Jaume Castellà; ídem, *Justicia Civil siglo XIV*, nº 433, *Condemnes i Obligacions/Manaments Executius* (1381, marzo 21 de la parte de *Condemnes i Obligacions*), por lo que se refiere a Ramon Cabrit.

cual era, algo que conocía y aceptaba el comprador. Son relativamente numerosas las operaciones así cerradas, y no nos referimos ya a los esclavos vendidos por corsarios y hombres de mar, que solían colocar así su mercancía humana, sino a ventas efectuadas entre gentes de la propia ciudad de Valencia. Es fácil suponer que los esclavos así vendidos eran sujetos de mala salud o que presentaban algún tipo de problema, pues en general los esclavos vendidos al modo de los corsarios no alcanzaban precios altos, más bien todo lo contrario. Sus propietarios optarían por vender bajo esta fórmula para evitar cualquier tipo de reclamación posterior, que sí podía tener lugar si el esclavo se vendía bajo los Fueros de Valencia. Conseguirían de este modo un menor precio pero una mayor tranquilidad. Caterina, esclava canaria de 24 años, fue vendida en 1404 por 50 florines (27 libras y 10 sueldos). Antoni, esclavo cristiano, antes sarraceno, blanco de 24 años lo fue en 1412 por 25 libras. Algiet, esclavo negro de 20 años, por 22 libras en 1416. Una esclava negra de la que no se dice su nombre y que contaba con 24 años de edad fue vendida en 1417 por 34 libras. Y Margarida, para acabar ya con los ejemplos de esclavos vendidos según el modo de los corsarios, esclava rusa de 25 años, fue vendida en 1425 por 35 libras, una cantidad, como las anteriores, alejada de un teórico precio según su edad y sexo¹⁸⁴.

2- Subjetiva.

Hacemos aquí referencia a diferentes circunstancias que influyen en el precio de un esclavo y que poco o nada tienen que ver con esos parámetros objetivos antes señalados de edad, sexo y procedencia. Y en primer lugar contemplamos una cuestión señalada en el Apartado anterior, al hablar del trabajo esclavo en concreto, como es el hecho de que no eran pocos los sujetos que adquirirían en su período de esclavitud capacidades laborales, aprendiendo a desarrollar un oficio con relativa pericia cuando

¹⁸⁴ A.R.V., *Protocolos*, nº 2406, Vicent Saera (1404, febrero 21) para Caterina; nº 2413, Vicent Saera (1412, junio 23) para Antoni; nº 1885, Andreu Puigmitjà (1416, julio 13) para Algiet; nº 4393, Andreu Gaçol (1417, diciembre 22) para la esclava negra de la que no se dice el nombre; nº 1549, Francesc Montsó (1425, diciembre 13) para Margarida. Como hemos dicho, que los precios de los esclavos vendidos al modo de los corsarios fuesen bajos era lo general. No lo universal, puesto que algunos esclavos así vendidos alcanzaban precios que sin problemas podemos considerar normales, o muy próximos en todo caso a una teórica normalidad, ante lo cual podemos plantearnos si realmente esos esclavos tenían algún problema de salud, y si no sería por otro motivo por el que su venta se hacía bajo esta modalidad. Así, el esclavo sarraceno blanco Alí, de 38 años, fue vendido en 1415 por 80 florines (44 libras), y la esclava sarracena negra Hucey, de 13 años, lo fue en 1423 por 55 libras, nº 2416, Vicent Saera (1415, agosto 12); y nº 2422, Vicent Saera (1423, septiembre 17).

no con auténtica maestría. Pues bien, ese crecimiento de su capacidad laboral conllevaba un paralelo crecimiento de su precio. Lo vemos con un esclavo ya conocido, Mahomat/Yucef, en manos del armero valenciano Joan Cabrera pero cuya propiedad le era discutida por un caballero de Toledo. El procurador de Cabrera señalaba que el artesano había adquirido el esclavo, de 24 años, por 62 florines (estaba herido en una mano), y que tras un tiempo sin poder trabajar, el esclavo, gracias a la constancia y preocupación de su propietario, había llegado a conocer el oficio de armero, añadiendo que en el momento en el que lo compró, el esclavo no valía más de esos 62 florines (34 libras y 2 sueldos), pero que *“vuy en dia aquell vall per causa del dit millorament d’ofici LXX liures e més a justa e comuna stimació, e tant se-n trobaria”*. Los testigos por parte de Cabrera confirmaban, como no podía ser de otro modo, que el esclavo valía ahora mucho más que antes. El armero Martí Garcia señalaba que a su juicio el esclavo *“val bé ara LX e LXX liures reals de València”*, añadiendo que si él tuviera un esclavo parecido no lo vendería por 70 libras. El también armero Bertomeu Tarrach afirmaba desconocer si el esclavo, antes de estar en poder de Cabrera, conocía el oficio de armero, pero que en cualquier caso en su opinión el esclavo valía 60 florines (33 libras) más tras conocer del oficio lo que había aprendido con Cabrera, señalando que el poseía un esclavo *“que sab lo dit offici”* y que *“no-l daria per CCC fflorins d’or”*. De otro esclavo del que ya hicimos mención, el tártaro de 17 años Esteve, su propietario, el *mestre de trompes* Ferrer Pérez, decía que valía más de 100 libras, y ello porque en los diez años que llevaba en su poder le había enseñado el oficio de latonero¹⁸⁵. Por su parte, Pasqual Gallart, del oficio del Maestre Racional, compró el esclavo Jordi sin conocerlo pero *“hoyda la bona fama de aquell”*. El esclavo, pasado un tiempo, afirmó ser libre, con el lógico disgusto de su propietario. Pasqual no dudó en actuar contra los vendedores, responsables de la situación, un herrero y su esposa, señalando lo mucho que le había afectado la noticia de que Jordi podía dejar de ser su esclavo, *“per ço com del dit Jordi ha hagut e havia bon servir, e no-l havia dat per doeents florins, com li haga fet mostrar moltes coses que no sabia fer”*, añadiendo que incluso *“moltes vegades*

¹⁸⁵ A.R.V., *Justicia Civil desde el siglo XV*, n° 845, *Requestes*, Mano 22ª, ff. 1r-13v y pasa (1407, septiembre 26), y en concreto f. 2r para el procurador (misma fecha), y Mano 30ª, f. 10r (1407, noviembre 7) y f. 10r y v (misma fecha) para las declaraciones de los armeros Garcia y Tarrach, por lo que se refiere al esclavo de Joan Cabrera; ídem, *Justicia Civil siglo XIV*, n° 561, *Requestes*, Mano 60ª, f. 11r (1388, diciembre 23) por lo que se refiere al esclavo de Ferrer Pérez.

per alguns, sabuda la bondat del dit Jordi, sia stat request lo·lls venés”, proposiciones de venta que él siempre había rechazado¹⁸⁶.

Está claro que estos testimonios, y otros en el mismo sentido que podrían señalarse, son del todo interesados, ya que buscan hacer ver el gran valor del esclavo poseído para en caso de pérdida poder reclamar si no todo ese precio que afirman valer sí al menos una buena parte, pero no por ello debemos restar valor a lo que subyace detrás de los mismos, que es la revalorización de un esclavo que aprende un oficio o adquiere capacidades laborales. Tal vez esa revalorización no se cifraba en varias decenas de libras, como se afirma en los testimonios anteriores, pero sin duda existía. Es interesante a este respecto plantearse si muchos de los artesanos y otros profesionales que buscaban un esclavo para ejercer un oficio o una diversidad de tareas (desconocemos las que llevaba a cabo Jordi para Pasqual Gallart, un funcionario real) no optaban antes por adquirir un sujeto desconocedor del mismo que por hacerse con uno ya formado, pues el sobrepago por un esclavo instruido podría llegar a ser cuantioso, mientras que lo pagado por un esclavo sin instruir no sería ni mucho menos tanto, hasta el punto de compensar el esfuerzo que suponía su enseñanza y el tiempo tardado por el esclavo en convertirse en un trabajador hábil. Una cuestión a la que ya nos referimos al hablar del trabajo esclavo y a la escasez de ventas de esclavos entre gentes que ejercían la misma profesión.

Sea como fuere, los ejemplos indicados tienen como protagonistas en todos los casos a esclavos, a hombres, lo cual no debe hacernos pensar que las esclavas estaban al margen de este fenómeno. Las mismas podían ver cómo su precio se disparaba en función de su capacidad para hacer frente a las tareas del hogar. No todas las esclavas eran igual de buenas en el trabajo doméstico, y ello tenía su reflejo en el precio, al igual que no todas las domésticas libres lo eran, y ello tenía su reflejo en el salario. Eso, sin tener en cuenta su carácter. Otro de esos interesados pero reveladores testimonios producidos ante un tribunal, en este caso el de la justicia civil, nos sitúa ante este hecho. En un contexto que desconocemos, pero que nos remite a los bienes dejados por un tal Ramon Mateu a su hijo Pere, de 16 años en el momento de la muerte de su padre, se

¹⁸⁶ A.R.V., *Protocolos*, nº 1894, Andreu Puigmitjà (1425, octubre 8). Sobre este caso, *ibídem*, (1425, septiembre 20), que es la primera vez que Pasqual Gallart se dirige al matrimonio para notificarles el problema con el esclavo, que había proclamado libertad ante el justicia civil, esclavo del que se dice que era de origen sarraceno y que fue adquirido por Pasqual por 66 libras, precio elevado aun siendo un esclavo joven, ya que contaba con 20 años (recordemos que Pasqual había oído muy buenas referencias de él, lo que nos habla de un esclavo muy capaz). La venta de este esclavo por el matrimonio a Gallart en, nº 1889, Andreu Puigmitjà (1420, agosto 29), donde se dice que Jordi era cristiano, antes sarraceno, negro y que contaba con 23 años de edad.

hace referencia a “*una sclava de edat de XVIII anys poch més o menys, molt endreçada e bona e leal e molt profitosa a la guarda dels dits béns e al servey del dit En Pere Matheu, appellada Lúcia*”, la cual, se dice, valía según una justa estimación 100 libras y más¹⁸⁷.

También influye en el precio, en su fijación, el que alguien se vea obligado a adquirir un determinado esclavo, uno en concreto y no otro, lo que puede ser aprovechado por el propietario para exigir por ese esclavo un precio desorbitado, fuera de toda medida. Nosotros vamos a hacer aquí referencia en exclusiva a los esclavos sarracenos y a la necesidad de hacerse con uno de ellos para proceder a un intercambio por un cristiano esclavo en tierra musulmana, pero debe quedar claro que podemos encontrarnos con otros contextos que propicien este hecho. En su momento señalaremos todo lo referente al intercambio de esclavos sarracenos en Valencia por cristianos en tierra islámica. Ahora únicamente diremos que en bastantes ocasiones estas operaciones sólo eran posibles si se contaba con el esclavo adecuado, es decir con el requerido desde tierras musulmanas o en todo caso con uno que fuera aceptado por la otra parte (estamos contemplando el problema desde la perspectiva valenciana). Ello llevaba a los familiares o amigos del cristiano a hacerse con la propiedad de ese esclavo, y a los dueños a aprovechar la coyuntura para obtener unos cuantiosos beneficios. El cuchillero Pere Poch le vendió en 1392 al ciudadano Llorenç Martí el esclavo sarraceno norteafricano Yucef aben Mahomat, de 28 años, nada menos que por 200 libras, cerca de cuatro veces más de lo que podemos considerar su precio normal, y es que el ciudadano lo necesitaba para intercambiarlo por un hijo suyo esclavo en la ciudad de Granada. En junio de 1406 tres carpinteros valencianos, Berenguer de Bellprat y Andreu y Jaume Estopinyà, vendieron a varias personas, por 300 florines (165 libras) el esclavo sarraceno Hazmet, de Bugia y de 25 a 30 años. Esos compradores fueron el peletero Jaume Revell, los pescadores Guillem Guilla y Joan y Bertomeu Tafio, el pelaire Antoni Esteve y el barbero Pere de la Rochella, y en el contrato de venta nada se indica acerca del destino del esclavo, siendo unos meses más tarde, y a través de las actas de un notario distinto, como conocemos que el esclavo había sido adquirido para su intercambio por el marinero Joan Guilla, cuando los vendedores reconocieron haber recibido una parte del precio. Por último, en 1425 el panadero Guillem Boix le vendió al ciudadano Arnau Cardona, por 70 libras, el esclavo sarraceno Mahomat Azomamach

¹⁸⁷ A.R.V., *Justicia Civil desde el siglo XV*, nº 865, *Requestes*, Mano 24ª, ff. 45r-46v (1415), y en concreto f.45r para la cita.

Septi, de 30 años. A los pocos días de esa venta el musulmán de la morería de Valencia Alí Risbayda reconocía tener en comanda de Cardona, calificado como marinero, el citado esclavo, encargándose de su intercambio por el pescador valenciano Bernat Piquer, esclavo en la ciudad de Málaga¹⁸⁸.

Nos resulta imposible saber si en todos los casos de compra de esclavo sarraceno para realizar un intercambio se pagaban cantidades tan elevadas. En los contratos no se indica a qué se va a destinar el esclavo que se adquiere, y siempre existe la posibilidad de que tras una compra a un precio normal se encuentre un esclavo destinado a ser intercambiado. Nosotros, con todo, creemos muy posible que así fuera, y que prácticamente todos los propietarios a los que alguien se dirigía para que les vendiera su esclavo con el fin de efectuar un intercambio aprovechaban la coyuntura, la desgracia ajena. Son numerosos, siempre dentro de unos límites, los esclavos sarracenos que alcanzan precios desorbitados, y estamos seguros que en una gran proporción los mismos se explican por el hecho de que detrás de esa compra se encuentra una operación de intercambio. Sin ir más lejos, y ya para cerrar esta cuestión, de Mahomat Arrafa, esclavo de Ceuta que iba a ser intercambiado por un cristiano, se dice que había costado “*molt gran e soberch preu*”¹⁸⁹.

Las circunstancias señaladas hasta ahora nos remiten a un incremento del precio del esclavo, incluso a un incremento exagerado. No siempre esto era así, y por determinados motivos un esclavo podía ver cómo su precio se situaba a un nivel a todas luces inferior al que por edad, sexo y estado de salud cabría esperar. El vender un esclavo con una cierta urgencia nada bueno podía acarrearle al propietario por lo que al precio se refiere. El mercader Bernat dels Orts, apremiado por la gran necesidad de dinero que tenía, como el mismo se encargaba de señalar, vendió en 1400 una esclava circasiana por 24 libras. Desconociendo la edad y el estado de salud de la esclava, nos atrevemos a decir que ese precio tan bajo sólo se explica por la urgencia de la venta¹⁹⁰. Más claro resulta el caso del esclavo negro Joan, vendido en junio de 1419, cuando

¹⁸⁸ Para el esclavo vendido por Pere Poch, A.P.P.V., n° 1414, Vicent Queralt (1392, octubre 5, dos actos en un folio suelto). Para el vendido por los tres carpinteros, A.R.V., *Protocolos*, n° 856, Bernat de Falchs (1406, junio 26) la venta; y n° 2408, Vicent Saera (1406, septiembre 22) el reconocimiento de haber cobrado una parte del precio. Para el esclavo vendido por Guillem Boix, n° 1894, Andreu Puigmitjà (1425, mayo 4 y 13) la venta y la entrega al mudéjar valenciano respectivamente. En referencia a este último esclavo, sabemos que abandonó tierras valencianas a los pocos días con dirección a Málaga, pues a finales de ese mes de mayo obtenía la licencia para hacerlo, en el marco de la referida operación de intercambio, ídem, *Real Cancillería*, n° 706, *Guiatges de mar*, f. 126r y v (1425, mayo 26). El intercambio de esclavos cristianos por musulmanes en pp. 1162-1172, en el Capítulo 6.

¹⁸⁹ A.R.V., *Maestre Racional*, n° 30, Cuentas de Administración de la Bailía General, f. 19r (1410).

¹⁹⁰ A.R.V., *Justicia Civil desde el siglo XV*, n° 831, *Requestes*, Mano 13ª, f. 43r (1401, mayo 17).

contaba con 22 años, por 50 libras, y vuelto a vender, al poco, sólo por 34 libras. La razón de ese descenso en el precio no es otra que la imperiosa necesidad que tenía su propietario, Jaume Roiç d'Açagra, de venderlo, acuciado por sus acreedores, y en concreto por el mercader Miquel de les Velles. Fue a instancia de este último como el esclavo, en calidad de bienes de Jaume, fue subastado y vendido por la corte del justicia civil, yendo a parar el precio al mercader, aunque sólo en un primer momento, pues había otros acreedores con preferencia para el cobro¹⁹¹.

En relación con esto que acabamos de ver, el que un esclavo le fuera arrebatado a su propietario por parte de alguna institución, debido a motivos que podían ser muy diferentes, y fuera puesto en venta, conllevaba que el esclavo alcanzase un precio bajo, o al menos eran muchas las posibilidades de que así ocurriera. Todos los bienes del ciudadano valenciano Lluís Barberà fueron en 1414 confiscados en favor del rey al ser encontrado culpable del crimen de falsa moneda. Entre esos bienes estaba la esclava cristiana, antes sarracena, negra Magdalena, de 30 años. Subastada por orden del baile general, el converso Gabriel Pardo se hizo con ella pagando 22 libras, cantidad muy baja si tenemos en cuenta la edad de la esclava. Más curioso, en principio, es lo que le pasó en 1425 a Francesc Gençor, mercader, y a su esposa, Esperança. El matrimonio le debía 90 libras al mercader florentino residente en Valencia Pietro Chino, que a su vez le debía al fisco real 33 libras por el derecho del peaje. Lo que hizo el baile general para cobrar la deuda del italiano fue sacar a pública subasta una esclava de Francesc y de Esperança, la rusa Maria, de 26 años, desconocemos si con la aquiescencia del matrimonio, esclava que fue vendida por 36 libras y 5 sueldos, cantidad que nuevamente podemos considerar baja¹⁹².

A la hora de acercarse al precio de los esclavos, resulta de sumo interés contemplar las cantidades pagadas a los corsarios y hombres de mar por sus capturas. Nosotros conocemos muchos de los precios alcanzados por esos esclavos, y ello además en una cronología muy concreta, como son los años 1409-1412 y, sobre todo, los años

¹⁹¹ A.R.V., *Justicia Civil desde el siglo XV*, n° 872, *Requestes*, Mano 16ª, f. 23r y pasa (1420, octubre 22). Que los bienes vendidos por orden judicial para liquidar deudas con los acreedores alcanzaban precios bajos, lo vemos con Bertomeu Esteve. Este personaje había enloquecido, y para hacer frente en buenas condiciones a sus numerosas deudas los curadores de sus bienes solicitaron del justicia civil que se les permitiera vender parte de esos bienes antes de que los ejecutaran los acreedores, algo que, según señalaban, “*serà maior dapnatge dels béns si se han a vendre per cort*”. El justicia civil les concedió permiso para vender “*lo alberch maior e catius*” de Bertomeu, n° 875, *Requestes*, Mano 6ª, f. 22v y pasa (1422, abril 22), y en concreto f. 22v (mismo día) para la cita y Mano 7ª, f. 27v para la decisión del justicia civil.

¹⁹² A.R.V., *Bailía*, n° 211, Contratos, ff. 68r-69r (1414, julio 7) para Magdalena; n° 212, Contratos, ff. 721r-722v (1425, julio 31) para Maria.

1419-1425, al haberse conservado los Libros de Confesiones de Cautivos y los Libros de Contratos de esos años (precios, recordamos, que no han sido considerados en la aproximación objetiva antes realizada). De todo lo que podría señalarse acerca de los precios pagados a los corsarios por sus esclavos nos interesa en este momento destacar una cuestión, como es la homogeneización que presenta una parte, pequeña eso sí, de los precios. Esto quiere decir que en el plazo de muy pocos días o más generalmente en el mismo día, un corsario vende por idéntica cantidad a personas diferentes esclavos de similar sexo y procedencia pero de diferente edad, de muy diferente edad en ocasiones, un elemento el de la edad que como ya quedó dicho era el que marcaba más diferencias en el precio. Así, el mismo día de noviembre de 1424, los corsarios alicantinos Bernat Roig y Pere de la Torre vendieron dos esclavos sarracenos, los dos de Almería, uno de 26 años y el otro de 40 años. El primero fue adquirido por un jabonero y el segundo por un mercader, valencianos en ambos casos, pagando los dos compradores lo mismo por su esclavo, 1.000 sueldos (50 libras). De igual manera, el patrón de leño murciano Gil Rodríguez vendió el mismo día de agosto de ese año 1424 dos esclavos, uno del “*riu d’Almeria*”, de 35 años, y otro de Málaga, de 14 años, esclavos comprados por el hornero Martí Ferrández y el corredor Bernat Belluga respectivamente, de Valencia, pagando en ambos casos lo mismo, 45 libras¹⁹³.

Pero si hay algo que debemos tener claro es que el precio de un esclavo siempre es susceptible de experimentar variaciones, y no nos estamos refiriendo a variaciones como consecuencia del paso del tiempo (en el sentido del paso de varios años, con las repercusiones que esto tiene en el precio del esclavo) o debidas al deterioro de la salud del sujeto en cuestión, sino que estamos hablando de variaciones entre una venta y otra mediando pocas semanas entre ellas, cuando no pocos días. Por obvio que pueda parecer, creemos necesario indicar que el precio de un esclavo es el que ese esclavo tiene en cada momento, en cada venta, y puede variar cada vez que cambia de manos. La no inmutabilidad del precio del esclavo es por tanto lo que podemos considerar la idea fundamental de esta aproximación subjetiva, una no inmutabilidad tan fácil de exponer como difícil de explicar, pues estamos ante comportamientos de los precios de signo totalmente diferente (ascendentes en algunos casos, descendentes en otros), si bien no conviene olvidar que en todos los casos son

¹⁹³ A.R.V., *Bailía*, nº 212, Contratos, ff. 661r-662r (1424, noviembre 7) para los vendidos por los alicantinos; nº 193, Confesiones de Cautivos, ff. 140r-141v (1424, agosto 7) para los vendidos por el murciano.

varias las personas implicadas en cada venta, el esclavo, el vendedor y el comprador, con las circunstancias personales de cada uno, y que existe un contexto que todo lo enmarca, circunstancias personales y contexto que prácticamente siempre se nos escapan.

Un ejemplo, si se quiere extremo pero en nuestra opinión válido, de ese carácter profundamente variable del precio del esclavo lo tenemos con Hamet ben Abduçalem, de Túnez y 50 años, vendido en octubre de 1425 por el corsario alicantino Joan Bordils al notario Salvador Piquer, por 330 sueldos. El mismo día de la venta, Piquer le vendía a Bordils el citado esclavo, y por esos 330 sueldos, y todavía ese día, Bordils, propietario de nuevo de Hamet, procedía a venderlo a un jubonero, en concreto Daniel Diona, pero por 50 florines (550 sueldos). Un esclavo, el mismo día, había experimentado una enorme variación en su precio¹⁹⁴. Esto, como decimos, es un caso extremo, siendo lo habitual que la variación en el precio no sea ni tan importante (en términos absolutos y relativos) ni tan fulminante, lo que podemos apreciar a través de los siguientes ejemplos. En abril de 1375 la esclava tártara Margarida, de 30 años, conoció dos ventas sobre su persona. En la primera alcanzó un precio de 40 florines, siendo el precio en la segunda venta, que tuvo lugar a los cinco días, 29 florines, con la consiguiente pérdida económica para el comprador inicial. En 1380 el esclavo tártaro Pere, de 26 años, se vendió también dos veces, siendo su precio en la primera de esas ventas 16 libras, por 20 libras que pagó el comprador en la segunda, tres semanas después. A finales del siglo XIV, en concreto en marzo de 1396, el esclavo tártaro Antoni, de 25 años, se vendió por 50 libras, volviéndose a vender a los pocos días, pero esta vez por 44 libras. En 1408, en aproximadamente veinte días el esclavo cristiano, antes sarraceno, Alfons, de 17 años, se vendió por 135 florines y por 140 florines. Algunos años más tarde, en 1414, la esclava cristiana, antes sarracena, negra Caterina, de 23 años, se vendió en mayo por 45 libras y en agosto por 40 libras. Y ya para concluir, en 1417, en poco más de un mes, la esclava rusa Magdalena, de 14 años, se vendió por 66 libras y por 72 libras, lo que sin duda constituyó un buen negocio para su primer comprador¹⁹⁵.

¹⁹⁴ A.R.V., *Bailía*, nº 212, ff. 729v (1425, octubre 20) la primera venta, ff. 729v-731r (misma fecha) la segunda y f. 731r (misma fecha) la tercera.

¹⁹⁵ A.R.V., *Protocolos*, nº 11215, Desconocido (1375, abril 16 y 21) para Margarida; nº 2772, Guillem Vallseguer (1380, marzo 22 y abril 12) para Jordi; A.P.P.V., nº 25301, Martí d'Alagó (1396, marzo 9 y 13) para Antoni; A.R.V., *Protocolos*, nº 1495, Guillem Mir (1408, septiembre 6 y 25) para Alfons; nº 2415, Vicent Saera (1414, mayo 22 y agosto 31) para Caterina; nº 2418, Vicent Saera (1417, octubre 14 y noviembre 16) para Magdalena.

Precios en descenso y precios en ascenso. Nos quedamos con estos últimos, para contemplarlos desde otro punto de vista, con pretensiones de globalidad. Los precios de los esclavos, tomado el conjunto de la cronología aquí estudiada, ascienden. Lo que se paga por una esclava de 18 años, o de 25 años, o de 36 años, o por un esclavo de 14 años, o de 22 años, o de 38 años, en 1375, no es lo mismo que lo que se paga en 1400 (es bastante menos en la primera de las fechas), y lo que se paga en 1400 no es tampoco lo mismo que lo que se paga en 1425 (es bastante más en la segunda de las fechas). La tendencia general del precio de los esclavos entre 1375 y 1425, ya lo vimos, es al alza.

Podemos con todo plantear otra tendencia de los precios, como es la de su incremento desde que los esclavos llegan por primera vez a Valencia y son vendidos. La permanencia de los esclavos en la ciudad provoca un aumento de su precio (siempre, claro está, que desde su primera venta vuelvan a pasar por el mercado), afirmación que cabe entender como una generalización, que en modo alguno cuestiona la existencia de casos en sentido contrario, de esclavos cuyo precio desciende respecto al momento en el que se vendieron en Valencia por primera vez, que evidentemente los hay. El gran problema de esto que acabamos de señalar es que resulta muy difícil de constatar. Sólo es posible hacerlo en una cronología muy concreta y para unos esclavos también muy concretos, como es la primera mitad de la década de 1420 y los esclavos sarracenos (excluidos los de color negro). Gracias a la documentación de la Bailía General conocemos la llegada de un buen número de sarracenos de la mano de corsarios y hombres de mar, sujetos granadinos o norteafricanos en casi todos los casos recién capturados que eran vendidos por primera vez en Valencia. Por otro lado, la documentación notarial nos muestra a los esclavos sarracenos en el momento de sufrir una segunda venta sobre su persona, cuando no una tercera, una cuarta..., puesto que los vendedores son en su práctica totalidad gentes de Valencia, que se han hecho con anterioridad con esos esclavos adquiriéndoselos en muchos casos a los corsarios. Si comparamos los precios del período 1420-1425 podemos apreciar que los que alcanzan los esclavos recién llegados a Valencia son sensiblemente más bajos que los que alcanzan los esclavos que ya llevan un tiempo en la ciudad, los que experimentan un cambio de manos de valenciano a valenciano o de valenciano a foráneo¹⁹⁶. ¿Estamos

¹⁹⁶ En la nota 87 de este mismo Capítulo ya señalamos esa diferencia de precio entre los esclavos recién llegados a la ciudad y los que llevaban ya un tiempo en ella. Por recordar las cifras, el precio medio de los esclavos sarracenos de 20 a 24 años era en el primero de los casos de 43 libras y 9 sueldos, siendo en el

ante un fenómeno extensible al resto de grupos esclavos y a la totalidad de la cronología? Nosotros creemos que sí, si bien muy posiblemente la diferencia de precio entre la llegada a la ciudad y su posterior circulación por la misma no fuese tan amplia que la que nos muestran los esclavos sarracenos, de los que no debemos olvidar que en el momento de su llegada a Valencia eran vendidos por foráneos que podían tener prisa por dejar la ciudad, que las ventas se hacían al modo de los corsarios y que estamos hablando de sujetos recién capturados, que inician en ese mismo momento su vida en esclavitud, con lo que ello comporta de necesaria adaptación, aspectos todos que tienen su influencia negativa en el precio. La venta de estos mismos esclavos, pero pasado un tiempo, sin prisas por parte del vendedor, según los Fueros de Valencia y ya “adaptados”, haría que alcanzasen unos precios más elevados que los obtenidos a su llegada¹⁹⁷. El contexto en el que se producían las primeras ventas de esclavos de otros orígenes, o de esos mismos esclavos sarracenos pero por mercaderes u otros profesionales, y en el que tenían lugar sus posteriores ventas era relativamente parecido (en ambos casos vendedores sin excesiva prisa, esclavos por lo general vendidos con garantías para el comprador en caso de enfermedad, esto es según los Fueros de Valencia, y sujetos que ya llevaban un cierto tiempo, mayor o menor en esclavitud), no así en el caso de los sarracenos vendidos por corsarios y luego revendidos por valencianos, ventas y posteriores reventas que se desarrollaban en contextos muy diferentes, por lo que el precio, ascendiendo en conjunto, no lo haría de forma tan clara entre los primeros que como lo hemos visto lo hacía entre los segundos.

En una aproximación subjetiva al precio de los esclavos como es la ahora presentada, los precios que se ajustan a una teórica normalidad (entendida como una adecuación a los parámetros objetivos antes señalados) aburren, mientras que los que no lo hacen, bien porque son muy altos o muy bajos, ilusionan, permítasenos el hablar tanto de aburrimiento como de ilusión. No debe sorprender por tanto que nos detengamos en estos últimos, que cabe precisar son muchísimos menos que los precios

segundo de 51 libras y 9 sueldos; el de los de 25 a 29 años, 38 libras y 5 sueldos frente a 48 libras y 11 sueldos, y el de los de 35 a 39 años, 39 libras y 10 sueldos frente a 46 libras y 6 sueldos.

¹⁹⁷ Revelador puede ser el caso de Alí ben Yahie. Este sarraceno, de Melilla, fue capturado por corsarios y traído a vender a Valencia en 1423, junto a varios sujetos más. Su comprador fue el hostelero Gil Gonçalvez, comprador el mismo día de varios esclavos más, todos ellos al mismo precio, 31 libras, 8 sueldos y 7 dineros. Gil, a las pocas semanas, se desprendía de Alí, vendiéndolo por 40 libras, lo que suponía un notable encarecimiento del esclavo en muy poco tiempo y unos no menos notables beneficios económicos para el hostelero (cabe señalar que Gil vendió el esclavo al modo de los corsarios, tal como lo había comprado). Esas operaciones en A.R.V., *Bailía*, n° 193, Confesiones de Cautivos, f. 58v (1423, abril 12) la compra por Gil; e ídem, *Protocolos*, n° 2614, Andreu Julià (1423, mayo 15) la venta.

normales, señalando unos cuantos casos en un sentido y en otro. Por lo que se refiere a precios excepcionalmente elevados, en 1380 el esclavo sarraceno loro norteafricano Alí, de 26 años, se vendió por 115 libras; en 1394 el sarraceno Cacim ben Hamamuix, de 25 años, se vendió por 290 florines (159 libras y 10 sueldos); en 1412 la rusa Margarida, de 15 años, por 80 libras; en 1415 la sarracena Mariem, de 15 años, por 200 florines (110 libras); en 1416 la tártara Margarida, de 16 años, por 91 libras; y en 1420 el sarraceno malagueño Hamet Xaf, de 35 años, por 300 florines (165 libras)¹⁹⁸. En cuanto a precios excepcionalmente bajos, en todos los casos relativos a esclavos en principio sanos, en 1384 un esclavo sarraceno negro de 25 años cuyo nombre no se indica se vendió por 50 florines (27 libras y 10 sueldos); en 1399 el cristiano, antes sarraceno, Francesc, de 20 años, se vendió por 30 florines (16 libras y 10 sueldos); en 1413 la tártara Agnès, de 30 años, por 40 florines (22 libras); en 1415 el sarraceno loro Abdallá, de 30 años, por 27 libras; en 1420 el sarraceno blanco norteafricano Mahomat, de 25 años, por 31 libras; en 1422 la cristiana, antes sarracena, Clara, de 26 años, por 31 libras; y en 1423 la rusa Caterina, de 30 años, por 30 libras¹⁹⁹.

La excepcionalidad por lo alto llama la atención en mayor medida si cabe que la excepcionalidad por lo bajo, por los precios tan desorbitados que llegamos a encontrar. Con todo, en su mayor parte esos precios tan espectaculares corresponden a hombres. Las mujeres, salvo muy contadas excepciones, no presentan unos precios tan llamativos, y en este sentido es digno de destacarse lo que ocurre en ese período tan boyante de mercado como es la segunda mitad de la década de 1410, cuando muchas esclavas, y realmente son muchas, alcanzan precios superiores a las 70 libras, llegando en ocasiones algunas de ellas a alcanzar el límite de las 80 libras, pero sin que casi ninguna vaya más allá. Los hombres, por el contrario, en algo que es válido para el conjunto de la cronología, presentan un menor precio medio que las mujeres, pero si de precios superiores a las 100 y 150 libras se trata son ellos los auténticos protagonistas. La explicación se encuentra en nuestra opinión en el origen de esos esclavos que alcanzan grandes precios, y en algo que ya señalamos páginas atrás. Esos esclavos son

¹⁹⁸ A.R.V., *Protocolos*, nº 2772, Guillem Vallseguer (1380, junio 6) para Alí; nº 2385, Jaume Vilardell (1394, agosto 5) para Cacim ben Hamamuix; nº 2413, Vicent Saera (1412, agosto 13) para la rusa Margarida; nº 2416, Vicent Saera (1415, mayo 4) para Mariem; nº 2417, Vicent Saera (1416, febrero 15) para la tártara Margarida; nº 2421, Vicent Saera (1420, agosto 26) para Hamet Xaf.

¹⁹⁹ A.P.P.V., nº 24050, Pere Roca (1384, octubre 8) para el sarraceno negro cuyo nombre no se indica; nº 28496, Pere Roca (1399, abril 5) para Francesc; A.R.V., *Protocolos*, nº 2414, Vicent Saera (1413, noviembre 29) para Agnès; nº 2416, Vicent Saera (1415, febrero 1) para Abdallá; nº 2421, Vicent Saera (1420, febrero 23) para Mahomat; A.P.P.V., nº 14403, Jaume Venrell (1422, marzo 6) para Clara; y A.R.V., *Protocolos*, nº 2582, Jaume Ferrando (1423, marzo 29) para Caterina.

casi todos sarracenos, bien granadinos bien norteafricanos, y el hecho de alcanzar tales precios sólo se justifica en que son adquiridos para ser empleados en un intercambio por un cristiano esclavo en tierra islámica y en el consiguiente aprovechamiento de la coyuntura por parte del vendedor, aunque por lo general no podamos certificar si el pago de un precio tan elevado por un esclavo se debe, en efecto, a que con él se va a proceder a un intercambio. Si no los tuviéramos en cuenta, nuestra visión de los precios espectacularmente elevados cambiaría, pues serían excepción los sujetos que los alcanzarían (más excepción de lo que ya lo son incluyendo a los sarracenos), en lo que se mostraría como un comportamiento parecido al que presentan las esclavas. De este modo, y referido tanto a ellos como a ellas, si sobresalían los precios sería no por un factor externo al propio esclavo, sino por que ese esclavo tenía un valor añadido propio, que lo distinguiría del resto, como pudiera ser una superior capacidad para desempeñar actividades laborales o en todo caso para generar beneficios a sus propietarios, vinieran esos beneficios por el medio que vinieran. En sentido contrario, esos precios tan bajos se explicarían por encontrarnos ante esclavos con muy poca capacidad laboral o en cualquier caso para generar beneficios a sus propietarios.

Hemos iniciado este acercamiento subjetivo al precio de los esclavos indicando diferentes circunstancias que influían en el mismo. Para darlo por concluido, y desde el convencimiento de que esas circunstancias señaladas no eran las únicas existentes, consideramos pertinente el plantearnos si otros elementos o situaciones también tenían su influencia en la fijación de ese precio. Antes sin embargo debemos hacer mención a una cuestión que en principio sí podemos señalar como influyente a la hora de determinar el precio de un esclavo, como es el de su aspecto exterior, su apariencia, presencia, constitución o como quiera llamársele, que en función de cuál fuera convertiría al producto en más o menos atractivo, y no sólo por lo que de estricto aprovechamiento laboral tiene un esclavo o una esclava, sino también por lo que tiene de proyección de la imagen del propietario. En relación con esa apariencia física, podemos dar por seguro que las adquisiciones dictadas por el deseo, por la atracción física hacia la esclava (nos limitaremos aquí al ámbito femenino), repercutían en el precio, al alza claro está, pues el comprador estaría dispuesto a realizar un esfuerzo económico por hacerse con la esclava objeto de sus deseos, y el vendedor, si es que optaba por desprenderse de su propiedad, no dudaría en aprovechar la coyuntura para conseguir un buen precio.

Ya en el terreno de las preguntas, y de manera sumaria, podemos interrogarnos si las ventas entre miembros de la misma familia tenían repercusión en el precio, y lo mismo para las ventas entre personas que mantenían una relación de amistad. También en el caso de operaciones entre gentes que compartían la misma profesión o que tenían una relación vecinal, aunque aquí el sentido en el que se influiría en el precio no está tan claro como en los supuestos anteriores, ya que podía haber diferencias o desacuerdos entre colegas de profesión o entre vecinos que si no provocasen un alza del precio sí al menos no propiciarán un descenso. Del mismo modo podemos preguntarnos si influían en el precio las garantías que ofrecía el vendedor al comprador, en el sentido de presentar una o varias personas además de él a las que reclamar en caso de problemas de cualquier tipo con el esclavo. Si era así, el precio podía ser un tanto más elevado que si no lo era. También si el hecho de que el comprador liquidase el precio en varios plazos, que como veremos a continuación era relativamente frecuente, influía en su fijación, encareciendo el esclavo. Y si el hecho de que un propietario fuera consciente de haber amortizado ya la inversión realizada en adquirir el esclavo, e incluso de haber extraído beneficios de él, provocaba que no se exigiese un precio tan alto como sí se exigiría si el propietario no estuviese convencido de haber hecho un buen negocio con la compra del esclavo. Son en definitiva preguntas, éstas y otras que a buen seguro podrían hacerse, que podemos plantearnos en torno a una cuestión tan importante como es el precio de los esclavos, y con las que damos por concluida esta aproximación.

B-) VALORACIÓN GLOBAL Y MIRADA AL FUTURO.

Después de todo lo dicho, de que hayamos realizado dos aproximaciones al precio del esclavo, o una aproximación desde dos puntos de vista, la pregunta que surge es la de cómo conjugar lo señalado en los dos puntos anteriores. Difícil de responder. Lo que está claro es que en la fijación del precio de un esclavo intervienen factores de muy diversa índole y naturaleza. Sin embargo, cuando nos encontramos ante un precio, el que sea, no debemos pensar sólo en el esclavo objeto de transacción, sino también en los libres que intervienen en la operación, tanto en la posición de vendedor como en la de comprador. Las circunstancias que rodean a todos ellos son las que en realidad determinan el precio pagado. Con ello, sin negar la importancia de los factores objetivos, y en primer lugar de los más importantes de entre ellos, la edad y la salud, nosotros le concedemos mayor trascendencia a los subjetivos, como expresión de ese papel que también tenían en la determinación del precio otras personas además del propio esclavo. Y en este sentido debemos apuntar que las series de precios por edad, sexo y procedencia sólo tienen un valor relativo (lo que no quiere decir que no deban hacerse, todo lo contrario, y con cuanta mayor base estadística mejor), puesto que el precio de un esclavo debe en primer lugar contemplarse desde la individualidad, antes que desde la colectividad, la individualidad propia del esclavo, sí, pero también, como hemos dicho, la del comprador y la del vendedor²⁰⁰. Primacía de lo subjetivo sobre lo

²⁰⁰ Como no podía ser de otro modo, el estudio del precio ocupa siempre un lugar relevante en los trabajos sobre esclavitud, tengan el alcance que tengan. Sus autores, por lo general, señalan las dificultades que entraña el acercarse a esta cuestión, y ello en base a que el esclavo no es una mercancía más objeto de transacción. A partir de aquí, cada uno de los historiadores pone el énfasis en diferentes factores que se consideran básicos a la hora de determinar el precio del esclavo, figurando en todos los casos los que aquí hemos denominado objetivos y sólo en algunos los aquí denominados subjetivos. En cualquier caso, todas las visiones son importantes por lo que de esfuerzo de reflexión tienen en torno a una cuestión tan importante, y tan compleja, como es la del precio. De entre ellas, nosotros destacamos, M. BALARD, *La Romanie...*, cit., vol. 2, pp. 810-815, para Génova; D. GIOFFRÈ, *Il mercato...*, cit., pp. 123-143, también para Génova; H. BRESC, *Un monde...*, cit., vol. 1, pp. 465-468, para Palermo; A. FRANCO SILVA, *La esclavitud en Sevilla...*, cit., pp. 105-120, para Sevilla; G. LORA SERRANO, "Notas sobre...", cit., pp. 182-187, para Córdoba; J. HERNANDO DELGADO, *Els esclaus islàmics...*, cit., pp. 71-98, para Barcelona; O. VAQUER BENNÀSSAR, *L'esclavitud a Mallorca...*, cit., pp. 19-22, para Palma de Mallorca; y V. CORTÉS ALONSO, *La esclavitud en Valencia...*, cit., pp. 103-107, para Valencia.

objetivo que nos debe llevar a aceptar como normal la existencia de precios que en nada se ajustan a los parámetros de edad, sexo y procedencia, al lado de precios que sí lo hacen. Unos y otros forman un todo, son caras de la misma realidad.

Esta valoración global es el marco más adecuado para comentar diferentes aspectos acerca de los precios, y en primer lugar el de la moneda en la que aparecen expresados, si bien ya habrá podido percibirse que son dos las monedas en las que se expresan los precios, la propia del reino, esto es, la libra de Valencia, con sus sueldos y sus dineros (1 libra 20 sueldos, 1 sueldo 12 dineros), debiendo señalarse aquí que en ocasiones los precios se expresan en sueldos pero nunca en dineros, y la propia de la Corona, esto es, el florín de oro de Aragón (la relación empleada por nosotros es la de 1 florin 11 sueldos, que es la que hemos encontrado en casi todos los casos a lo largo de la cronología). Casi todos los precios se expresan en una o en otra (más en libras que en florines), constituyendo una auténtica excepción el que el precio se exprese en otra moneda. De hecho, esto último es algo que no ocurre casi nunca. Precio expresado en moneda del reino es el de la esclava rusa Cristina, de 25 años, que en 1376 se vendió por 30 libras; el del tártaro Bertomeu, de 28 años, vendido en 1393 por 33 libras; el del sarraceno Mahomat Tangerí, de 20 años, vendido en 1412 por 47 libras; o el de Caterina, esclava cristiana, antes sarracena, negra de 11 años, vendida en 1424 por 70 libras²⁰¹. También el de la esclava tártara Francesca, de 15 años, que se vendió en 1391 por 44 libras y 11 sueldos; el de la rusa Clara, de 30 años, vendida en 1406 por 57 libras y 15 sueldos; o el del sarraceno Abdallá Huadazmén, de 30 años, vendido en 1420 por 45 libras y 10 sueldos²⁰². De igual modo, el de Joan, esclavo cristiano, antes sarraceno, loro de 35 años, vendido en 1407 por 55 libras, 5 sueldos y 6 dineros; o el de la rusa Maria, de 17 años, vendida en 1413 por 58 libras, 10 sueldos y 4 dineros²⁰³. Y el del esclavo ruso Joan, de 12 años, vendido en 1415 por 1.000 sueldos²⁰⁴. Precio expresado en moneda de la Corona es el de un esclavo sarraceno negro cuyo nombre no se indica, de 25 años, vendido en 1384 por 50 florines; el de la circasiana Àgata, de 25 años,

²⁰¹ A.R.V., *Protocolos*, nº 2936, Francesc Saïdia (1376, marzo 27) para Cristina; nº 2803, Bernat de Falchs (1393, septiembre 25) para Bertomeu; ídem, *Real Cancillería*, nº 626, Confesiones de Cautivos, f. 170r (1412, septiembre 17) para Mahomat Tangerí; ídem, *Protocolos*, nº 1893, Andreu Puigmitjà (1424, octubre 4) para Caterina.

²⁰² A.P.P.V., nº 51, Joan de Sant Feliu (1391, febrero 8) para Francesca; A.R.V., *Protocolos*, nº 2408, Vicent Saera (1406, abril 19) para Clara; ídem, *Bailía*, nº 212, Contratos, ff. 181v-183r (1420, agosto 30) para Abdallá Huadazmén.

²⁰³ A.R.V., *Protocolos*, nº 2579, Francesc de Falchs (1407, abril 23) para Joan; nº 2269, Bernat de Vallseguer (1413, octubre 5) para Maria.

²⁰⁴ A.P.P.V., nº 28649, Dionís Cervera (1415, julio 23).

vendida en 1401 por 80 florines; el del negro Joan, de 35 años, vendido en 1408 por 80 florines; el de la circasiana Llúcia, de 20 años, vendida en 1415 por 150 florines; o el del sarraceno Axer aben Holell, de 36 años, vendido en 1424 por 100 florines²⁰⁵. De manera excepcional algún precio se expresa en ambas monedas, como el del esclavo sarraceno Hamet aben Huy, de 30 años, que se vendió en 1420 por 80 florines y 1 sueldo²⁰⁶. En cuanto a precios expresados en otras monedas, tenemos el del esclavo circasiano Joanet, de 10 años, vendido en 1411 por 55 libras moneda de Génova, si bien la venta, de palabra, había tenido lugar en la capital ligur hacía un año, por ese precio, y lo que en 1411 se hizo en Valencia fue ponerla por escrito. El esclavo sarraceno Mahomat Acalaytolí, por su parte, se vendió por 100 doblas moriscas, o al menos esa cantidad fue la que su vendedor reconoció haber recibido del comprador, o para ser más exactos, de los herederos del comprador²⁰⁷.

Aspecto también a comentar acerca de los precios es el que se refiere a que con frecuencia los mismos no se pagan en el momento de la venta, sino que todo el precio, o parte de él, se deja a deber (esto no ocurre cuando una de las dos partes, o las dos, reside fuera de Valencia, y así por ejemplo los corsarios foráneos siempre cobran al momento la totalidad del precio de sus esclavos), comprometiéndose el comprador a liquidar la deuda en diferentes plazos²⁰⁸. Es una circunstancia, la del pago aplazado, que podemos suponer era decisiva para que determinados individuos pudieran hacerse con un esclavo pese a no disponer de la cantidad total necesaria para ello en el momento de

²⁰⁵ A.P.P.V., n° 24050, Pere Roca (1384, octubre 8) para el esclavo cuyo nombre no se indica; A.R.V., *Protocolos*, n° 2603, Andreu Julià (1401, enero 15) para Àgata; n° 1495, Guillem Mir (1408, agosto 9) para Joan; A.P.P.V., n° 28649, Dionís Cervera (1415, noviembre 27) para Llúcia; A.R.V., *Bailía*, n° 193, Confesiones de Cautivos, f. 121v (1424, febrero 19) para Axer aben Holell.

²⁰⁶ A.R.V., *Bailía*, n° 212, Contratos, ff. 161r-163r (1420, abril 27).

²⁰⁷ Para Joanet, A.R.V., *Protocolos*, n° 2412, Vicent Saera (1411, septiembre 18), siendo el vendedor un mercader genovés que en 1411 se encontraba residiendo en Valencia y el comprador el mercader valenciano Jaume Perfeta, que podemos suponer estaba el año anterior en Génova ejerciendo su profesión. Debemos también señalar el caso del esclavo mingreliano Martí, de 14 años, vendido en 1413 por un genovés a un mallorquín por 72 libras y 10 sueldos de Valencia, aunque más adelante se indica que esas 72 libras y 10 sueldos eran moneda de Génova, n° 2414, Vicent Saera (1413, junio 2). Para Mahomat Acalaytolí, n° 2788, Domingo Aznar (1381, mayo 22), operación realizada entre valencianos. Con otro esclavo, el sarraceno Hamet el Moxohi, de 26 años, tenemos muchas dudas a la hora de señalar la moneda en la que está expresado su precio. A principios de 1415 un peletero mallorquín le vendió este esclavo a un mercader valenciano, actuando este último como procurador de un mercader mallorquín. En el contrato aparece tachado el precio de 100 libras de Mallorca, figurando la cantidad de 87 libras y 5 sueldos moneda de Mallorca, si bien la referencia a que esa cantidad era de moneda de Valencia aparece tachada. Para confundirnos un poco más, el valenciano, el mismo día de la venta, reconocía deberle al vendedor el precio del esclavo, siendo ese precio, según se señala, de 87 libras y 5 sueldos de Valencia, n° 2416, Vicent Saera (1415, enero 15, dos actos).

²⁰⁸ Conviene señalar que gracias a los pagos aplazados conocemos la existencia de algunas ventas, cuyo contrato no se ha conservado. Así por ejemplo, en agosto de 1407 un barbero le reconocía a un ciudadano que le había entregado las 30 libras por las que le había vendido una esclava, venta que había tenido lugar el primer día de julio de ese año; A.R.V., *Protocolos*, n° 2409, Vicent Saera (1407, agosto 25).

la compra. Por señalar algunos ejemplos, y teniendo claro que estamos ante una casuística muy extensa, a finales de junio de 1410 el pañero Bernat Pons le vendió al mercader Joan Bacó, por 55 libras, la esclava tártara Caterina, de 30 años. Joan reconocía la deuda y se comprometía a liquidarla antes de septiembre, debiendo pagar 10 libras si es que no lo hacía así. En mayo de 1418 el boticario Gabriel Jofré le vendió al notario Jaume Garbeller el esclavo sarraceno Alí, de 30 años, por 50 libras, una cantidad que Garbeller reconocía deber y que pagaría antes de cuatro años, bajo pena de 10 libras. En octubre de 1424 el caballero Joan de Vilaragut vendió al mercader Pere d'Amiga y al cribador Joan Pérez, por 48 libras, el esclavo negro Joan, de Montes de Barca y 22 años. Los compradores le entregaron al caballero 25 libras, reconociendo la deuda de 23 libras, que pagarían antes de quince días bajo pena de 30 sueldos. Y en los últimos días de 1425 el ciudadano Pere Català le vendió al panadero Guillem Boix el esclavo sarraceno Alí Abdolosís, de 35 años, por 70 libras. Boix pagó la mitad del precio, reconociendo deber la otra mitad, que pagaría antes de dos meses, con una pena por no hacerlo en ese plazo de 50 sueldos²⁰⁹.

Digno de destacarse es el hecho de que en algunos reconocimientos de la deuda además del comprador aparece otra persona que se compromete a pagar, cuando no son varias las que lo hacen. Con mucha frecuencia la persona que aparece es la esposa del comprador. Lo vemos en septiembre de 1391, cuando el algodonero Jaume Gil y su esposa, Caterina, le vendieron al bordador Gil Sagra, por 42 libras, el esclavo tártaro Climent, de 17 años. A la hora de reconocer la deuda, todo el precio en concreto, junto a Gil aparecía su esposa, Ramona, comprometiéndose a pagar antes de dos meses. También lo vemos a mediados de marzo de 1422, cuando el carpintero Joan Pasqual, como procurador de su padre, el encuadernador Domingo Pasqual, le vendió al cofrero Jaume Estopinyà, por 36 libras y 15 sueldos, el esclavo cristiano, antes sarraceno, blanco Joan, de 35 años. Jaume pagó 12 libras y dejó a deber el resto, figurando junto a él en el reconocimiento de la deuda su esposa, Angelina. Pagarían 6 libras y 15 sueldos antes de Pascua de Resurrección, y las 18 libras restantes antes de Navidad. En otras ocasiones son familiares de otro tipo, e incluso a veces, si bien no muchas, nos encontramos con gentes cuya relación con el comprador del esclavo nos resulta desconocida. Valga como ejemplo de esto último la compra efectuada por el notario

²⁰⁹ A.R.V., *Protocolos*, nº 859, Francesc de Falchs (1410, junio 30, dos actos) para Joan Bacó; nº 1887, Andreu Puigmitjà (1418, mayo 21, dos actos) para Jaume Garbeller; nº 2477, Francesc Cavaller (1424, octubre 24, dos actos) para Pere d'Amiga y Joan Pérez; nº 1894, Andreu Puigmitjà (1425, diciembre 19, dos actos) para Guillem Boix.

Bernat Floris. En mayo de 1414 este personaje le compró al mercader Joan Armenguer, por 31 libras, la esclava sarracena negra Barca, de 20 años. En el posterior reconocimiento de la deuda, de todo el precio, aparecía además del notario un platero, Domingo Munyizo o Munyino, comprometiéndose ambos a liquidarla antes de julio, bajo pena de 100 sueldos²¹⁰. Sea como fuere, de lo que se trata en todos los casos es de garantizar el cobro de la deuda, no resultando difícil suponer que el vendedor, sospechando que efectivamente pueda haber problemas para cobrar, exija la aparición de otra u otras personas en el reconocimiento de la deuda, para acudir a ellas en caso de problemas con el comprador (en sentido contrario, nos encontramos con propietarios que se rodean de otras personas a la hora de vender su esclavo, para que el comprador, que suponemos también así lo exige, pueda actuar contra ellos en caso de problemas con el esclavo)²¹¹.

En los ejemplos anteriores hemos visto que se establecían unos plazos de pago y unas cantidades a abonar en concepto de penalización por no liquidar la parte de deuda correspondiente en el plazo establecido. Como es lógico, una vez pasada la fecha de pago y no realizado el mismo, el vendedor podía hacer valer sus derechos. A principios de marzo de 1381 el justicia civil condenaba al bolsero Arnau Fortuny a pagarle al algodoner Berenguer Perelló menor 17 libras, parte de las 25 libras y 10 sueldos por las que Berenguer le había vendido unos meses antes un esclavo sarraceno. Esas 17 libras eran de dos pagas que el comprador había dejado de liquidar, y además debía pagarle 80 sueldos “*de penes comeses per lo dit En Arnau Fortuny per retardació de les dites dues pagues*”. En junio de 1417 el mercader Mateu de Bondía le vendió al ciudadano Pau Maçana, por 40 libras, 5 sueldos y 3 dineros, la esclava sarracena negra Maçoda, de 35 años, reconociendo Pau deber la totalidad del precio, que pagaría antes de julio bajo pena de 100 sueldos. Unos meses más tarde, en enero de 1418, Mateu le donaba al agricultor de Quart de Poblet Bernat Cabot mayor 7 libras, 1 sueldo y 6 dineros. Esa cantidad se la debía al mercader el citado Pau Maçana, resto del precio de

²¹⁰ A.R.V., *Protocolos*, nº 2633, Miquel Martorell (1391, septiembre 12, dos actos) para Gil Sagra y Ramona; A.P.P.V., nº 14403, Jaume Venrell (1422, marzo 12, dos actos) para Jaume Estopinyà y Angelina; A.R.V., *Protocolos*, nº 2415, Vicent Saera (1414, mayo 7, dos actos) para Bernat Floris y Domingo Munyizo o Munyino.

²¹¹ Revelador en este sentido es lo que le ocurrió a Llorenç Pons. En febrero de 1420 este agricultor le vendió un esclavo, por 47 libras, al ciudadano Vicent Navarro, un Vicent que prometió pagarle el precio en dos años. El caso es que el ciudadano falleció en mayo de 1421, sin haber liquidado la deuda, y Llorenç temía no cobrar, más que nada porque en su opinión la situación económica del ciudadano no era nada buena, y él no podía recurrir a la viuda, puesto que, según le exponía al justicia civil, “*la muller de aquell no haja ferman en la dita carta de deute*”, A.R.V., *Justicia Civil desde el siglo XV*, nº 873, *Requestes*, Mano 6^a, f. 5r y v (1421, mayo 21), y en concreto f. 5r (misma fecha) para la cita.

Maçoda, pero es que además Mateu también le donaba al agricultor 100 sueldos que le debía dar Pau “*ratione penarum michi commissarum ratione retardacionis solucionis dicti debiti*”, y los gastos que estaba haciendo en el proceso, llevado ante la corte del gobernador y que le debería reintegrar el ciudadano. Muy poca gracia por último les hizo al cirujano Llop de Piera y a su esposa, Úrsula, que Ferrando de Medina y Bertomeu Amorós, alias Català, les exigieran por vía judicial el pago de una parte del precio de un esclavo tártaro. Se lo habían vendido en febrero de 1418, y en septiembre de ese mismo año comparecía ante el justicia civil el procurador del matrimonio para exponer que el esclavo era ladrón, algo que negaban los vendedores, y que la venta debía ser anulada, tomándose muy a mal que Ferrando y Bertomeu les exigieran a Llop y a Úrsula “*per via de manament executori*” ante el Justicia de Trescientos Sueldos lo que les quedaba por cobrar, 297 sueldos y 6 dineros²¹².

Ya para cerrar esta cuestión nos resta por señalar que en ocasiones la deuda no terminaba cobrándola el vendedor del esclavo, sino una tercera persona, puesto que como se indica en los reconocimientos el comprador estaba obligado a pagar la parte del precio que debiera, o su totalidad, al vendedor o a quien este último quisiera. Así ocurre por ejemplo cuando el vendedor tiene una deuda con otra persona y la liquida, en todo o en parte, por medio de lo que le deben a él por su esclavo. A principios de agosto de 1413 el mercader valenciano Pere Palau le vendió al hornero Joan Llobera el esclavo sarraceno loro Hazmet, de 30 años, por 45 libras. Joan y su esposa, Susanna, reconocieron la deuda, a liquidar en dos plazos, pagando 20 libras antes de San Miguel y 25 libras antes de Navidad, con una pena de 100 sueldos. En noviembre de ese año Pere, para pagar las 25 libras que le debía al mercader Bernat Giner por la compra de cuero, le cedió sus derechos contra el matrimonio por las 25 libras debidas, es decir, el segundo plazo de la compra. Del mismo modo, en febrero de 1420 el peletero mallorquín Antoni Dureta le vendió a Maties Martí, boticario de Valencia, la esclava albanesa Elena, de 10 años, por 46 libras. Maties pagó 23 libras y reconoció deber el resto, que pagaría antes de dos meses, con pena de 50 sueldos. A mediados de marzo, Antoni, para pagarle al agricultor de Les Tendetes Marc Castrellenes catorce cargas de arroz que le había comprado, le cedió sus derechos contra Maties Martí por las 23 libras

²¹² Para Berenguer Perelló y Arnau Fortuny, A.R.V., *Justicia Civil siglo XIV*, nº 433, *Condemnes i Obligacions/Manaments Executius* (1381, marzo 8, de la parte de *Manaments Executius*). Para Mateu de Bondia, Pau Maçana y Bernat Cabot, ídem, *Protocolos*, nº 2418, Vicent Saera (1417, junio 4) la venta y el posterior reconocimiento de deuda; y nº 2419, Vicent Saera (1418, enero 10) la donación. Para Llop de Piera y su esposa, y Ferrando de Medina y Bertomeu Amorós, ídem, *Justicia Civil desde el siglo XV*, nº 870, *Requestes*, Mano 16ª, ff. 7r-8r y pasa (1418, septiembre 1), y en concreto f. 7v para la cita.

que este último le debía. Finalmente, en agosto de ese año, Marc, como cesionario de la deuda, le reconocía a Maties Martí que le había entregado las 23 libras que éste debía por la compra de Maria, en una operación ésta de cesión de deuda que podemos suponer era empleada por muchos foráneos que venían aquí a colocar sus mercancías, no sólo esclavos, y a adquirir otras, si es que no cobraban por sus productos al momento, claro está²¹³.

El tercer y último aspecto a comentar acerca de los precios es el referido a que los mismos no siempre se pagan en metálico, sino que en ocasiones, en todo o en parte, se pagan en especie, en diferentes productos. Aquí también nos encontramos con una amplia casuística, así que, siempre desde un plano general, nos ocuparemos en primer lugar de los precios pagados íntegramente en especie para luego pasar a los pagados en metálico y en especie.

En el primero de los casos, con mucha frecuencia el precio se paga en productos textiles, bien sean acabados bien sean materias primas o artículos necesarios para el ejercicio de la actividad textil. Al hablar de productos textiles acabados nos estamos refiriendo casi en exclusiva a paños. En junio de 1414 el mercader Pere Sirera le vendió al también mercader Pere Palau, por 50 libras, la esclava rusa Caterina, de 24 años, recibiendo Sirera de Palau “*septem pannos miganos lividos de la terra*”. De igual modo, a finales de agosto de 1420 el mercader Lluís d’Àries le vendió al pelaire Guillem Usall el esclavo sarraceno loro Alí, de 35 años, por 45 libras. Guillem reconocía la deuda, que pagaría, antes de mitad de septiembre, en “*quinque pannos palmellas lividas claras setzenas mercantibiles et receptibiles*”²¹⁴. En cuanto a materias primas u otros artículos, en los primeros días de 1414 el mercader Antoni Reverdit le vendió al también mercader Bernat Sans, por 22 libras, el esclavo sarraceno blanco Çæet, de 10 años, indicándose que en estimación de esa cantidad Bernat le entregó a Antoni veintidós arrobas de lino. Noticia muy interesante en este sentido es la que tiene como protagonistas al pelaire Pere Fontana y al corredor Pere Torà, porque nos sitúa ante la posibilidad de que algunos precios que se indica se pagaron en metálico se pagaran en realidad en especie. Por un problema surgido con el esclavo sabemos que Fontana le vendió un sarraceno a Torà, lo que ocurrió en enero de 1392. Años más tarde, en 1398, el pelaire señalaba que aunque en el contrato ponía que el precio, 50

²¹³ A.R.V., *Protocolos*, nº 2414, Vicent Saera (1413, agosto 3, dos actos, y noviembre 8) para Pere Palau; nº 2421, Vicent Saera (1420, febrero 9, dos actos, marzo 14 y agosto 5).

²¹⁴ A.R.V., *Protocolos*, nº 2415, Vicent Saera (1414, junio 20) para Pere Sirera y Pere Palau; nº 2421, Vicent Saera (1420, agosto 23, dos actos, y septiembre 5) para Lluís d’Àries y Guillem Usall.

libras, se había pagado “*en moneda comptant*”, en realidad “*per aquell dit preu lo dit En Pere Torà li donà pastell e roga pujant a la dita quantitat*”²¹⁵. Otra parte de los precios que se pagan en especie se pagan en productos alimenticios. A finales de febrero de 1413 el escudero Joan de Bellmunt y su esposa, Caterina, le vendieron a Joan Figueres la esclava tártara Marta, de 50 años, por 30 florines. Figueres les pagó con “*quadraginta septem millers de sardines rovellades*”, a razón de 7 sueldos “*pro qualibet millerio*”, aunque unos días más tarde se cancelaba la venta por el mal estado de las sardinas. En noviembre de 1414 el mercader Antoni Monserrat les vendía a los mercaderes napolitanos Carlo Ballester y Serafino Baroni la esclava cristiana, antes sarracena, negra, Caterina, de 27 años, por 46 libras, pagando los italianos con trigo de Nápoles. Por último, en marzo de 1422 el mercader Bernat Agulló le vendió a su colega barcelonés Pere Vedrier la esclava albanesa Marta, de 22 años, por 57 libras y 10 sueldos. El catalán pagó el precio en azafrán, en concreto con 46 libras de este producto, a razón de 25 sueldos por libra²¹⁶.

Cuando de precios pagados en metálico y en especie se trata, los productos con los que nos encontramos son básicamente los mismos, los relacionados con la alimentación y el textil, sobre todo estos últimos. El ciudadano Jaume Doris y su esposa, Clara, le vendieron en 1395 al mercader florentino Filippo Tolosini el esclavo tártaro Nicolau, de 19 años, por 50 libras. El italiano pagó 34 libras, 7 sueldos y 10 dineros en paños, en concreto diez alnas y tres palmos y medio de “*panni de vellut coloris lividi*”, a razón de 63 sueldos y 3 dineros por alna, pagando el resto en metálico. Ya a finales de nuestra cronología, en 1425, el panadero Tomàs Marull le vendió al mercader mallorquín Pere Bru la esclava rusa Maria, de 35 años, por 55 libras. El mercader pagó 40 libras y 12 sueldos en metálico, y 14 libras y 8 sueldos en prendas de vestir, en concreto “*sexdecim diplohides sive jupons cotonine albe virgate*”, a razón de 18 sueldos por prenda. También en fechas tardías, en 1423, el mercader converso Guillem Reig le vendió al corredor Joan Gonzálvez de Toledo la esclava tártara Cristina, de 30 años, por 60 libras, recibidas parte en cuero, parte en lana y parte en metálico (sin que se detalle más). En 1409 el mercader Bernat Sans le vendió a Caterina de la Volta, viuda del doctor en leyes Joan Azcó, la esclava tártara Llúcia, de 30 años,

²¹⁵ A.R.V., *Protocolos*, nº 2415, Vicent Saera (1414, enero 4) para Antoni Reverdit y Bernat Sans; A.P.P.V., nº 13070, Sancho Cornell (1398, junio 14) para Pere Fontana y Pere Torà.

²¹⁶ A.R.V., *Protocolos*, nº 2414, Vicent Saera (1413, febrero 22) para Joan de Bellmunt y Joan Figueres; nº 2415, Vicent Saera (1414, noviembre 3) para Antoni Monserrat y los napolitanos; nº 821, Bernat Esteller (1422, marzo 16) para Bernat Agulló y Pere Vedrier.

por 29 libras, pagando 15 libras, 10 sueldos y 6 dineros en lino, en concreto once arrobas y media de este producto, a razón de 27 sueldos por arroba, y el resto en metálico. Una mujer Caterina que en 1410 realizó una operación muy similar, al comprarle por 100 florines un esclavo cristiano, antes sarraceno, negro de 15 años, al mercader Antoni Ros y pagarle 35 libras en especie, un “*pannum grane*”, y 20 libras en metálico. En septiembre de 1403 Bernat de Piguères le vendió a Joan Petit, ambos mercaderes, el esclavo cristiano, antes sarraceno, Antoni, de 28 años, por 60 libras. Unos meses más tarde, en marzo de 1404, Bernat le reconocía a Joan que le había pagado 16 libras y 9 sueldos que le restaban por abonar del precio del esclavo, cantidad que pagó en pastel. Finalmente, en junio de 1410 Antoni Centelles le vendió a Bertomeu Albiol, los dos pelaires, la esclava tártara Llúcia, de 35 años, por 30 libras, pagando Bertomeu todo o parte del precio, desconocemos este dato, en merluza²¹⁷.

En determinados casos, no muchos, aparece el factor trabajo a la hora de pagar el precio de un esclavo o de una esclava. Quiere esto decir que el comprador abonará una parte de ese precio, o la totalidad, trabajando para el vendedor. Cuando esto ocurre, el personaje que aparece en la posición de comprador es casi siempre un tintorero. A principios de 1402 el tendero Arnau Sans le vendió al tintorero Joan Samella, por 33 libras, la esclava tártara Caterina, de 35 años. Joan pagó al momento 15 libras, reconociendo deber las otras 18, que pagaría ejerciendo su profesión. Un personaje que parece financiar la compra mediante su trabajo es el tintorero de lino Domingo Pérez. En noviembre de 1408 el mercader Pere Corbí, en su propio nombre y como procurador del también mercader Ramon de Puig-roy, le vendía el esclavo negro Joan, de 25 años, por 100 florines. Domingo y su esposa reconocían la deuda, que pagarían “*in tintis sive tinyendo o tenynt raubas ad oppus vestre botice vel alterius persone cuius voluiteris*”, y ello de manera continuada hasta liquidar la totalidad del precio. Menos de un año después la situación se repite, si bien con algunos cambios. El vendedor es Ramon de Puig-roy, pero en calidad de procurador del mercader barcelonés Esteve de Ges, y Domingo lo que adquiere es una esclava, la tártara Llúcia, de 20 años, por 100 florines. Reconocida la deuda, la liquidaría antes de medio año ejerciendo su oficio, según una tasación por su trabajo ya acostumbrada entre ellos, como se señala, lo que nos habla de

²¹⁷ Para Jaume Doris y Filippo Tolosini, A.P.P.V., nº 14091, Joan Aguilar (1395, marzo 3). Para Tomàs Marull y Pere Bru, A.R.V., *Protocolos*, nº 2423, Vicent Saera (1425, febrero 28). Para Guillem Reig y Joan González de Toledo, nº 2422, Vicent Saera (1423, agosto 27). Para Caterina de la Volta, nº 3025, Vicent Saera (1409, agosto 28); y nº 2718, Vicent Saera (1410, abril 15). Para Bernat de Piguères y Joan Petit, nº 2406, Vicent Saera (1404, marzo 20). Para Antoni Centelles y Bertomeu Albiol, nº 1257, Andreu Julià (1410, junio 20).

una estrecha relación entre estos individuos. Ese mismo año 1409 el pañero Bernat Albesa le vendió al tintorero Pere Soler la esclava búlgara Maria, de 35 años, por 55 libras. Pere pagó al momento 33 libras, debiendo liquidar el resto con su trabajo. También en trabajo pagó parte del precio de un esclavo el pelaire Pere Domínguez. En 1422 este individuo le compró al mantero Francesc Closes el esclavo sarraceno Hazmet, de 35 años, por 50 libras. Pere pagó al momento 1 libra en metálico y 24 libras en paños, dejando a deber el resto, que se comprometía a pagar “*in apparellar draps migans*”, a razón de 11 sueldos por paño²¹⁸.

En las operaciones que hemos visto lo que podemos pensar es que el producto, cualquiera que sea, sirve para pagar el esclavo (que el comprador sabrá cómo utilizar), producto que como es lógico ha debido de ser aceptado por el vendedor (que sabrá cómo darle salida). Hay sin embargo unas cuantas operaciones, no muchas es cierto, en las que podemos invertir los términos, para señalar que en ellas el esclavo es el que sirve para pagar una previa adquisición de un producto o un bien por parte de su inicial propietario (esclavo aceptado como pago por el propietario final, por quien tras la operación se queda con él), siendo ésta una circunstancia que no conviene descartar para las anteriores ventas, pues siempre se puede pensar que era el propietario del esclavo, el vendedor, quien quería el producto de un tercero, el a la postre comprador, y que lo conseguía a cambio de su esclavo. En marzo de 1423 el ciudadano Antoni Sastre y su esposa, Caterina, le vendieron al *apuntatori* Nicolau Roca el esclavo sarraceno Alí, de 23 años, por 42 libras. El matrimonio sólo recibió 12 libras, puesto que con anterioridad Nicolau, junto a su esposa, Joana, y al mercader Bertomeu Roca, les había vendido un trozo de viña en Rascanya, por valor de 30 libras. Nos encontramos con este mismo personaje, Antoni Sastre, un año y medio más tarde, si bien la situación es la contraria. En septiembre de 1424 el pelaire Nicolau d'Aranda y su esposa, Margarida, su hijo, también llamado Nicolau d'Aranda, y la esposa de este último, llamada Celestina, le vendieron un esclavo sarraceno por 30 libras, cantidad que no fue a parar a manos de los vendedores, puesto que ese mismo día Antoni le había vendido a Nicolau padre una viña en el término de Carmona, en la huerta de Valencia, que valía precisamente esas 30 libras. A finales de febrero de 1410 el curtidor Martí Oliver y su esposa, Jaumeta,

²¹⁸ A.R.V., *Protocolos*, nº 2405, Vicent Saera (1402, febrero 4, dos actos) para Arnau Sans y Joan Samella; nº 2410, Vicent Saera (1408, noviembre 8, dos actos) para Domingo Pérez; y también para este personaje, nº 3025, Vicent Saera (1409, octubre 2, dos actos); nº 1255, Andreu Julià (1409, octubre 2, dos actos) para Bernat Albesa y Pere Soler; A.P.P.V., nº 14403, Jaume Venrell (1422, octubre 12, dos actos) para Francesc Closes y Pere Domínguez.

compraron por 90 florines (49 libras y 10 sueldos), el esclavo tártaro Joan, de 25 años, dejando a deber su precio. El mismo día, el matrimonio le vendió ese esclavo, por los ya citados 90 florines, al portugués Pedro Álvares, de Lagos, quedándose este último con el precio, puesto que, en fecha que no conocemos, Pedro le había vendido a Martí, por 74 libras, “*certs cuyrs de bou*”. Por último, también en 1410, pero en julio, el mercader Joan Pérez le vendió al pelaire Alfons Sánchez la esclava rusa Caterina, de 40 años, por 20 libras, cantidad que no llegó a ver el mercader, pues el pelaire le había vendido con anterioridad, por 25 libras y 10 sueldos, tres paños de lana de diversos colores²¹⁹.

Hasta ahora hemos visto precios individuales, pero no siempre se vendían los esclavos uno por uno. Algunas ventas son colectivas, implicando a más de un sujeto. Cuando así ocurre, una parte de esas ventas se refieren a grupos familiares (no vamos a tomar en consideración ahora las ventas de madres con hijos, relativamente numerosas y de las que nos ocuparemos más adelante). En abril de 1401 el mercader Francesc Palau y su esposa, Angelina, le vendieron a Marieta, viuda del ciudadano Domingo de Montalbà, tres esclavos tártaros, el matrimonio formado por Francesc y Magdalena, de 40 años cada uno, y Francesc, de 7 años, hijo de los anteriores, todos por el precio de 100 libras. Por el doble, 200 libras, fueron vendidos unos años más tarde, en 1407, tres esclavos sarracenos, también un matrimonio con su hijo. El vendedor fue el mercader Francesc Torres y el comprador el fabricante de polainas Antoni Oliver, teniendo los esclavos 60 años el padre, 40 años la madre y 14 años el hijo. Distinto, porque se trata únicamente del matrimonio, sin que aparezca un hijo, es lo que nos encontramos en junio de 1380, cuando un mercader valenciano de nombre Francesc y apellido desconocido le vendió al bolsero Arnau Fortuny los esclavos sarracenos Mahomat y Obmaleç, marido y mujer como decimos, por 40 libras²²⁰. En otras ocasiones no se indica de forma expresa que los esclavos objeto de transacción sean parientes, pero es una posibilidad que no resulta descabellada. Así, en junio de 1422 y por 73 libras fueron vendidos dos esclavos sarracenos de Orán, de 4 ó 5 años y de 6 ó 7 años. Tal vez fueran hermanos, como lo pudieron ser los búlgaros Estaniça y Radiço, de 22 y 16 años

²¹⁹ A.R.V., *Protocolos*, nº 698, Antoni Altarriba (1423, marzo 27) para Antoni Sastre y Nicolau Roca; nº 50, Antoni Altarriba (1424, septiembre 15) para Nicolau d’Aranda y Antoni Sastre; nº 1848, Arnau Puig (1410, febrero 26, tres actos) para Martí Oliver; nº 1257, Andreu Julià (1410, julio 1) para Joan Pérez y Alfons Sánchez.

²²⁰ A.P.P.V., nº 72, Bertomeu Martí (1401, abril 19) para los esclavos vendidos por Francesc Palau; A.R.V., *Protocolos*, nº 2409, Vicent Saera (1407, febrero 7) para los vendidos por Francesc Torres; nº 633, Bernat Costa (1380, junio 1) para los vendidos por el mercader de apellido desconocido.

respectivamente, vendidos en mayo de 1418 por 2.500 sueldos (125 libras)²²¹. Más convencidos de que no había relación familiar entre los esclavos estamos en el caso de los sarracenos Saleb, de 30 años, y Alí, de 34 años, vendidos a finales de 1381, por 52 libras y 5 sueldos, por los mercaderes valencianos Bernat Ferrer y Antoni Bacó. También con los igualmente sarracenos Alí Gerbí, de 30 años y podemos suponer que natural de isla de Djerba, y Maçot, de Gibraltar y esa misma edad, vendidos en 1421 por el carpintero Tomàs Ferriol y su esposa, Sibil-la, por 116 libras, aunque en el precio se incluyen diversos artilugios para evitar la fuga de los esclavos²²². Y más aún en el caso de los trece esclavos sarracenos almerienses vendidos en septiembre de 1420 por el mercader alicantino Jaume Bernat a los valencianos Francesc Siurana y Antoni Roca, cambista y candelero de sebo respectivamente, por 9.100 sueldos (700 sueldos por esclavo, como se indica, cantidad en principio baja que se explicaría por el tamaño del lote, que influiría a la baja en el precio), en lo que constituye la mayor venta colectiva que hemos localizado²²³. Sea como fuere, se tratara de familiares o no, lo que se puede apreciar es que los esclavos vendidos son de la misma procedencia, no rompiéndose esta

²²¹ A.R.V., *Protocolos*, nº 821, Bernat Esteller (1422, junio 19) para los esclavos sarracenos; A.P.P.V., nº 14414, Jaume Venrell (1418, mayo 27) para los búlgaros.

²²² A.R.V., *Protocolos*, nº 2788, Domingo Aznar (1381, diciembre 9) para los esclavos vendidos por Bernat Ferrer y Antoni Bacó; nº 1266, Andreu Julià (1421, octubre 9) para los vendidos por Tomàs Ferriol y su esposa.

²²³ A.R.V., *Bailía*, nº 212, Contratos, ff. 186v-188r (1420, septiembre 13). Con casi toda seguridad Jaume Bernat se hizo con los esclavos en Alicante al adquirirlos a algún corsario. Nos interesa sin embargo ahora fijarnos en los compradores, y preguntarnos para qué querían estos dos personajes, profesionales de distintos campos de actividad, tantos esclavos al mismo tiempo. Las posibilidades son varias, pero nosotros queremos plantear aquí una, como es la de su utilización como mano de obra en el trabajo del azúcar. Esto, que repetimos es sólo una posibilidad, lo señalamos en base a la participación de Francesc Siurana, fallecido al poco de la adquisición de los trece esclavos, en una compañía para la producción de azúcar, junto a varios socios más y sin que sepamos si Antoni Roca también participaba en ella. Quién sabe si esos esclavos, o algunos de ellos, fueron destinados a tal actividad. La participación de Siurana en una compañía para la producción de azúcar en la segunda mitad de la década de 1410 junto con el baile general del reino y el maestro azucarero Nicolau de Santafé en E. CRUSELLES GÓMEZ, *Los mercaderes...*, cit., p. 140. En W. D. PHILLIPS jr., *La esclavitud desde...*, cit., p. 169, se habla de un molino azucarero en Burriana propiedad de Francesc Siurana en 1417. Luis Pablo Martínez, en un trabajo reciente, se refiere al cultivo de la caña de azúcar en áreas como La Safor o en núcleos como Burriana en la década de 1410, así como en fechas posteriores, un cultivo en el que mucho tuvieron que ver mercaderes de la ciudad de Valencia y gentes como el citado Siurana, el maestro azucarero Nicolau de Santafé y el baile general del reino, también citados. Este autor, en relación a la presencia de esclavos sobre el terreno, señala que la producción de azúcar en las tierras valencianas no se realizó sobre la base del trabajo esclavo, L. P. MARTÍNEZ SANMARTÍN, "Feudalismo, capital mercantil i desenvolupament agrari a la València del segle XV. El plet de la canyamel", *Afers*, 32 (1999), pp. 131 y ss. Nosotros, en lo que nos afecta, estamos básicamente de acuerdo, y de hecho, como se habrá podido ver, no hemos hablado del azúcar en el apartado dedicado al trabajo esclavo agrícola, por no haber localizado ninguna referencia explícita en este sentido. Pero que esto sea así, que no tengamos noticias de una actividad laboral esclava, no significa que no se produzca, por lo que, y situándonos de nuevo en el terreno de la posibilidad, no deberíamos descartar que algunos propietarios de esclavos con intereses azucareros los enviasen a trabajar allí (espacios alejados de la capital del reino, recordamos), de manera puntual o no tanto, como pudo hacer el personaje del que nos venimos ocupando, el cambista Francesc Siurana.

norma más que en contados casos, muy contados podríamos decir. Un ejemplo, casi el único, de venta conjunta de esclavos de diferente procedencia lo tenemos en abril de 1410, cuando la ya otras veces citada Caterina de la Volta, viuda del doctor en leyes Joan Azcó, vendió por 80 libras los esclavos Pere, cristiano antes sarraceno, negro, y Llúcia, tártara, los dos de 30 años²²⁴

Numerosas de esas ventas colectivas tienen como protagonistas, en la posición de vendedor, a mercaderes. En este campo, con todo, los grandes especialistas son los corsarios. Así, el corsario alicantino Joan de Malvaseda vendió en mayo de 1422 el esclavo sarraceno Hamet ben Alí, de 25 años, y la esclava sarracena Magça bente Abdallá, de 19 años y esposa del anterior, los dos de Orán, por 95 libras. El ibicenco Joan Gisbert vendió en abril de 1420 dos esclavos sarracenos, de Vélez-Málaga, los hermanos Ibrahim y Cacim ben Muça, de 30 y 45 años respectivamente, por 120 florines. Y el alicantino Joan Pedrolo vendió en septiembre de 1412 tres esclavos sarracenos, sin relación familiar entre ellos, por 114 libras²²⁵. En otras ocasiones los corsarios protagonizan ventas que si no son colectivas en la forma sí lo son en el fondo. Son ventas de dos o más esclavos a la misma persona, el mismo día, pero en diferentes actos, en contratos individuales, en los cuales se detalla el precio de cada esclavo (aunque en este sentido el precio presenta una particularidad). Por señalar unos ejemplos, en septiembre de 1423 el corsario mallorquín Martí d'Eivissa le vendió al panadero Guillem Boix cuatro esclavos sarracenos, el mismo día y cada uno costando lo mismo, 42 libras, si bien estamos hablando de cuatro actos de venta individuales. En abril de ese mismo año el citado Martí d'Eivissa y el cartagenero Juan de Córdoba le vendieron al hostelero Gil Gonçalvez seis esclavos sarracenos y un esclavo judío, el mismo día y en diferentes actos, cada uno por 31 libras, 8 sueldos y 7 dineros. A principios de 1424 los alicantinos Alfons Gil y Jaume Segarra les vendieron a Andreu Parençós, carpintero, y a Jaume Madrid, tintorero, tres esclavos sarracenos, en tres actos diferentes, costando cada uno 36 libras, 13 sueldos y 4 dineros. Y en junio de 1422 el otras veces citado corsario alicantino Joan de Malvaseda le vendió al sastre Francesc Canals tres esclavos sarracenos, en tres actos, si bien aquí los precios son diferentes en

²²⁴ A.R.V., *Protocolos*, nº 2718, Vicent Saera (1410, abril 3).

²²⁵ Para los esclavos vendidos por Joan de Malvaseda, A.R.V., *Bailía*, nº 212, Contratos, ff. 443v-444v (1422, mayo 29). Para los vendidos por Joan Gisbert, íbidem, ff. 147r-148v (1420, abril 24). En el contrato de la venta no se indica que Ibrahim y Cacim fuesen hermanos. Sabemos que era así porque contamos con su confesión ante el baile general y su declaración como presas de buena guerra, nº 193, Confesiones de Cautivos, ff. 30v-32v (1420, abril 24). Para los vendidos por Joan Pedrolo, ídem, *Real Cancillería*, nº 626, Confesiones de Cautivos, f. 170v (1412, septiembre 17).

cada caso²²⁶. Bajo esta forma los corsarios vendían más lotes que bajo la forma de ventas colectivas en sentido estricto (dos o más sujetos vendidos en un mismo acto), unas ventas estas primeras que podemos apreciar afectaban en la mayoría de los casos al precio de una forma muy clara, como era uniformizándolo, puesto que por la misma cantidad se venden sujetos del mismo sexo y procedencia pero diferente edad.

Pasando ya a las ventas de madres con hijos, que como señalamos con anterioridad son relativamente numerosas, nosotros hemos establecido una diferenciación en función de la edad del niño o niña, que nos marca la posibilidad de que la madre tenga leche y pueda por tanto ejercer de nodriza. Ponemos el límite en el año de edad, si bien somos conscientes que esclavas con hijos menores de un año pueden no tener leche y por el contrario sí tenerla esclavas con hijos que superan en algunos meses ese año de edad. Nos referiremos en primer lugar a las esclavas con hijos menores de un año para posteriormente referirnos a las esclavas con hijos mayores de esa edad, siempre centrados en la cuestión que en este momento estamos tratando, que es la del precio.

Partiendo del hecho de que ninguna esclava con su hijo de pocos meses vale claramente menos que una esclava de la misma edad pero sin hijo, lo que ya genera más problemas es afirmar que las esclavas con hijo valían más que las esclavas sin hijo, porque esto es así en algunos casos pero en otros no lo es, teniendo en esto mucho que ver las características de la esclava (y no sólo su edad), así como las del hijo, al igual que las necesidades del comprador y las del vendedor (debemos dejar claro que lo que hacemos es comparar los precios de las esclavas con hijo con los de las esclava sin hijo de parecida edad, y si es posible procedencia, en el año de la venta y en los que le rodean, método sobre el que caben numerosas reservas pero que es el único viable). Precio superior al que podemos considerar normal para una esclava sin hijo es el que se pagó en noviembre de 1397 por una esclava circasiana de 30 años y su hijo de 9 meses, que fue de 60 libras. También el pagado por la esclava tártara Llúcia, de 20 años, y su hijo Joan, de 4 meses, vendidos ese mismo año 1397 por 63 libras²²⁷. Más dificultades

²²⁶ A.R.V., *Bailía*, nº 193, Confesiones de Cautivos, ff. 103v-104r (1423, septiembre 9, cuatro actos) para los esclavos vendidos por Martí d'Eivissa; ibídem, ff. 57r-59v (1423, abril 12, siete actos) para los vendidos por Martí d'Eivissa y Juan de Córdoba; ibídem, ff. 121v-122r (1424, febrero 19, tres actos) para los vendidos por Alfons Gil y Jaume Segarra; nº 212, Contratos, ff. 448r-452r (1422, junio 3, tres actos) para los vendidos por Joan de Malvaseda.

²²⁷ A.R.V., *Protocolos*, nº 2447, Pere Clariana (1397, noviembre 20) para la esclava circasiana y su hijo, presentando el precio una difícil lectura, aunque todo hace indicar que efectivamente se trata de 60 libras; nº 10407, Bertomeu de la Mata (1397, julio 28) para la esclava tártara y su hijo. A destacar es el hecho de que en julio el comprador es el notario Pere Llätzer, y que este mismo personaje es el que aparece como

tenemos para catalogar de superior al normal el precio de la esclava circasiana Joana, de 35 años, y de su hija Marta, de 9 meses, vendidas en enero de 1417 por 110 florines (60 libras y 10 sueldos). Y también el de la esclava rusa Elena, de 33 años, y su hija Margarida, de 3 meses, vendidas en 1419 por 60 libras²²⁸. En ambos casos, las cantidades son similares a las pagadas por las anteriores esclavas, pero el nivel de precios existente a finales de 1410, claramente superior al de los últimos años del siglo XIV, nos lleva a dudar de que esas 60 libras fuese un precio elevado. En lo que no parece haber ninguna duda es en catalogar como similar al precio que se podía pagar por una esclava sin hijo el precio pagado en 1391 por la esclava circasiana Maria, de 35 años, y su hija Margarida, de 5 meses, que fue de 40 libras, y el pagado en 1396 por la esclava cristiana, antes sarracena, Antònia, de 22 años, y su hijo Nicolau, de 15 días, que fue de 43 libras²²⁹.

A todo esto que acabamos de señalar debemos añadir que existe un tipo muy concreto de esclavas con hijo cuyo precio no resiste una comparación con los precios pagados por las esclavas sin hijo de similares características, porque los pagados por aquéllas superan por mucho a los pagados por éstas. Estamos hablando de esclavas sarracenas norteafricanas, y en su caso granadinas. A finales de julio de 1385 los jurados de Valencia vendieron, por 93 libras y 10 sueldos, la esclava sarracena Taminuitg, de 20 años, y su hija Fátima, de 9 meses, ambas de Bugía. El mismo día, los jurados vendieron la esclava Axa, de 40 años, y sus hijos Mahomat, de 3 años, y Alí, de 1 año, todos de Bugía, por 80 libras²³⁰. En el mismo sentido, en septiembre de 1412 el agricultor Joan Vidal vendió por 300 florines (165 libras) la esclava sarracena Mona, de 18 años, y su hija Çuna, de 6 meses, ambas de Cherchell²³¹. Por último, el corsario alicantino Joan de Malvaseda vendió en mayo de 1422, por 141 florines (77 libras y 11 sueldos), la esclava sarracena Etza, de 26 años, y su hijo Abdallá, de 9 meses, los dos de Orán. Unos días más tarde, Joan vendía, por 116 florines (63 libras y 16 sueldos), la esclava Axa bente Amar, de 30 años, y su hijo Mahomat, de 1 año, también los dos de

vendedor en noviembre. Debemos pensar que estamos ante dos esclavas diferentes, y ello no tanto por la procedencia, susceptible de experimentar cambios cuando de esclavos tártaros se trata, como por la edad, aunque es sugerente pensar que en realidad se trata de la misma esclava e hijo, y que el notario la empleó unos meses como nodriza, desprendiéndose después de ella.

²²⁸ A.R.V., *Protocolos*, nº 2610, Andreu Julià (1417, enero 16) para la esclava circasiana y su hija; nº 2724, Vicent Saera (1419, septiembre 30) para la esclava rusa y su hija.

²²⁹ A.R.V., *Protocolos*, nº 2861, Francesc Saïdia (1391, septiembre 13) para la esclava circasiana y su hija; A.P.P.V., nº 14091, Joan Aguilar (1396, agosto 9) para la esclava cristiana, antes sarracena, y su hijo.

²³⁰ A.R.V., *Protocolos*, nº 2638, Jaume Mestre (1385, julio 28, dos actos).

²³¹ A.R.V., *Protocolos*, nº 2413, Vicent Saera (1412, septiembre 7).

Orán²³². Precios elevados o muy elevados, y más si tenemos en cuenta que se trata de sujetos recién llegados a la ciudad tras su captura y que fueron vendidos al modo de los corsarios, y no según los Fueros de Valencia, que responden antes que nada al potente movimiento de solidaridad islámica que existía en el reino de Valencia, plasmado en la adquisición, el rescate, a precios muchas veces estratosféricos, por mudéjares locales de esclavos sarracenos, sobre todo mujeres y niños, lo que era conocido tanto por los vendedores como por los compradores. En ese contexto, desembolsar una importante cantidad de dinero por una madre y su hijo no sería si no el paso previo a su ofrecimiento a un particular o a una comunidad para que procediera a su rescate.

Por lo que respecta a las esclavas con hijos mayores de un año la situación parece un tanto más clara, siempre dentro de la complejidad en la que nos movemos, y así es posible afirmar que en la práctica totalidad de los casos sus precios sí son superiores a los que presentan las esclavas sin hijo de parecidas características. No se dan por tanto esos casos de esclavas con hijo cuyo precio es básicamente asimilable al de las esclavas sin hijo, como sí ocurre en algunas esclavas con hijo menor de un año. Lo que sí se aprecia es una gradación en esa superioridad de precios, neta o no tanto, aunque volvemos a insistir en que siempre debemos tener presentes las características de la esclava y las de su hijo, así como las necesidades del vendedor y las del comprador, siquiera desde el plano de la teoría, pues son aspectos que en la práctica se nos escapan, imposibles como resultan de conocer. Una clara, clarísima, superioridad en el precio la encontramos en septiembre de 1412. En esa fecha se pagaron 150 florines (82 libras y 10 sueldos) por la esclava sarracena negra Çayda, de 28 años, y su hijo Calema, de 6 años²³³. Una superioridad también neta la vemos a finales de 1385, cuando por la esclava tártara Caterina, de 40 años, y su hija Marta o Maria, de 9 años, se pagaron 59 libras²³⁴. Superioridad matizada es la que vemos en enero de 1414, cuando se pagaron 61 libras por la esclava tártara Cristina, de 35 años, y su hijo Antoni, de 2 años²³⁵. Y superioridad muy relativa es la que apreciamos en agosto de 1397, cuando por la esclava tártara Marta, de 40 años, y su hijo Periconet, de 5 años, se pagaron 80 florines (44 libras)²³⁶.

²³² A.R.V., *Bailía*, n° 212, Contratos, ff. 432r-433r (1422, mayo 26) para la primera venta, y ff. 456r-457v (1422, junio 8) para la segunda.

²³³ A.P.P.V., n° 16382, Dionís Cervera (1412, septiembre 13).

²³⁴ A.R.V., *Protocolos*, n° 2822, Guillem Narbonés (1385, diciembre 9).

²³⁵ A.R.V., *Protocolos*, n° 2608, Andreu Julià (1414, enero 20).

²³⁶ A.P.P.V., n° 1483, Pere Roca (1397, agosto 20).

Como en el caso de las esclavas con hijos recién nacidos, nos encontramos también aquí con unas esclavas con hijos que superan el año de edad cuyo precio es manifiestamente superior al de las esclavas que no tienen hijo y al de las esclavas con hijo de esa edad. Hablamos de las esclavas sarracenas norteafricanas, y las causas de ese elevado precio son las ya comentadas²³⁷. La llegada a Valencia de esclavos procedentes del asalto a la localidad norteafricana de Cherchell, llevado a cabo en 1412 por Rodrigo de Luna, nos proporciona unos buenos ejemplos. A finales de julio de ese año eran vendidos la esclava Haliba, de 40 años, y su hijo Hazmet, de 9 años, por 75 libras. En agosto eran Cahabça, de 35 años, y su hija Lela, de 7 años, las vendidas, por 100 libras. Y todavía en ese mes de agosto fueron vendidas, por 158 florines (86 libras y 18 sueldos), la esclava Fátima, de 35 años, y su hija Becça, de 6 años (en los dos primeros casos las ventas se hicieron según el modo de los corsarios, mientras que en el último se hizo según los Fueros de Valencia)²³⁸. También la actividad del corsario alicantino Joan de Malvaseda nos es útil en este sentido. Este personaje vendió a finales de mayo de 1422 varias parejas formadas por madre e hijo, en todos los casos de Orán, siempre al modo de los corsarios. A Raquia bente Alí, de 25 años, y a su hijo Mahomat, de 3 años, por 70 libras; a Mona bente Yahie, de 25 años, y a su hijo Muça, de 3 años, por 159 florines (87 libras y 9 sueldos); y a Tembet bente Alí, de 25 años, y a su hija Fátima, de 4 años, por 111 libras²³⁹. De todas estas ventas, y de las anteriores de esclavos de Cherchell, lo que se desprende, ya por último, es que las parejas formadas por madre e hija eran más caras que las formadas por madre e hijo, algo que por desgracia no podemos valorar para el caso de las esclavas con hijos menores de un año, por falta de base.

Esclavas que se venden individualmente pero que presentan una particularidad son las embarazadas. Concurren en ellas circunstancias de diverso tipo, a favor y en contra, además claro está de sus propias características, físicas o no. Una esclava embarazada es una esclava que en el futuro puede ejercer de nodriza, más allá de que su hijo sea libre o permanezca en esclavitud, pero es una esclava también que durante un cierto tiempo va a ver limitada su capacidad laboral, cuando no va a verse

²³⁷ Aunque no siempre ocurría así. En mayo de 1423 el caballero valenciano Francesc de Bellvís vendió la esclava Fátima bente Mahomat, de 35 años, y su hijo Alí, de 2 años, por 50 libras, precio no excesivamente elevado en principio pero que sí lo es si lo comparamos con el de los otros esclavos vendidos en esas fechas por este personaje. Esa venta en A.R.V., *Bailía*, nº 193, Confesiones de Cautivos, f. 77v (1423, mayo 26).

²³⁸ A.R.V., *Protocolos*, nº 2413, Vicent Saera (1412, julio 30 y agosto 13 y 22).

²³⁹ A.R.V., *Bailía*, nº 212, Contratos, ff. 425v-426v (1422, mayo 25), ff. 430r-431v (1422, mayo 26) y ff. 438r-439r (1422, mayo 27).

imposibilitada de trabajar, y cuya vida va a correr un riesgo con ocasión del parto, factores todos, éstos y a buen seguro otros más, que son valorados tanto por los vendedores como por los compradores. ¿Qué decir acerca del precio de las esclavas embarazadas? La respuesta no es nada sencilla, y ello en razón de que no se aprecia una línea clara y única que nos permita afirmar que el embarazo repercutía en el precio al alza o a la baja. Debemos hablar de casos concretos, para señalar que el precio de algunas esclavas embarazadas era superior al que podemos considerar normal para esclavas de su misma edad, e incluso procedencia, que no lo estaban, el de otras era inferior y el otras, en fin, era parangonable. Sí que se puede precisar que lo más frecuente era esto último, y que la repercusión, tanto al alza como a la baja, tampoco era excesiva, teniendo claro que nos movemos en unos límites de normalidad y anormalidad muy difíciles de establecer. Precio superior al normal es el que se pagó, en 1419, por la esclava búlgara Magdalena, de 24 años, que fue de 72 libras. Precio inferior fue el pagado, en 1415, por la esclava negra Caterina, de 24 años, vendida por 45 libras²⁴⁰. Precio parangonable al normal, por último, fue el pagado por la esclava sarracena negra Çayda, de 20 años, y el pagado por la esclava rusa Antònia, de 28 años. La primera fue vendida en 1407 por 50 libras, y la segunda lo fue en 1425 por 58 libras²⁴¹.

Hemos visto operaciones en las que se vendía a más de un esclavo. Debemos también referirnos aquí a operaciones en las que se vendía a una parte de un esclavo (de su propiedad se entiende), si bien esto es algo que ocurre muy pocas veces. Paradigmática a este respecto es la venta realizada en mayo de 1415 por Bernat Clavell. Este zapatero le vendió, por 21 libras y 10 sueldos, al panadero Pere Bonfat la mitad del esclavo sarraceno Mahomat, esclavo que Bernat poseía junto al carpintero Gabriel Fuster²⁴². Decimos que es paradigmática porque con frecuencia lo que se vende de un esclavo es la mitad, y con mayor frecuencia todavía el implicado es un sarraceno, sarraceno hombre cabría precisar. Además, suelen estar implicados carpinteros, ya vendiendo, ya comprando, ya, por último, como propietarios del resto del esclavo, como es el caso (ya hablamos en su momento de que los carpinteros eran los profesionales que más esclavos a medias compraban y vendían, junto a otros colegas o no). Todo esto lo volvemos a ver en marzo de 1422, cuando el carnicero Bernat d'Almenara le vendió

²⁴⁰ A.R.V., *Protocolos*, nº 1265, Andreu Julià (1419, febrero 28) para la esclava búlgara; nº 1264, Andreu Julià (1415, mayo 2) para la esclava negra.

²⁴¹ A.R.V., *Protocolos*, nº 2409, Vicent Saera (1407, octubre 18) para la esclava sarracena negra; nº 2423, Vicent Saera (1425, septiembre 24) para la esclava rusa.

²⁴² A.R.V., *Protocolos*, nº 2416, Vicent Saera (1415, mayo 29).

al carpintero Tomàs Ferriol, por 27 libras y 10 sueldos, la mitad del esclavo sarraceno Mahomat, de Tánger y 18 años²⁴³. Con todo, en otras operaciones lo que se vende es un porcentaje diferente del esclavo, por lo general un tercio, o siendo la mitad, el objeto de la transacción es un esclavo no sarraceno (esto es mucho más raro). Lo primero lo vemos en febrero de 1416, cuando el mercader Francesc Monfort le vendió al carpintero antes citado Gabriel Fuster la tercera parte del esclavo sarraceno blanco norteafricano Çuleymén ben Alí, de 45 años, nada menos que por 25 libras, lo que nos sitúa ante un esclavo caro (tal vez porque se esperaba obtener un buen rescate de él, o un buen precio si es que participaba en algún intercambio por un cristiano esclavo en tierras musulmanas). Lo segundo en marzo de 1381, cuando Guillem Porcar le vendió a Guillem Astruch, los dos pelaires, la mitad de la esclava tártara Llúcia, por 18 libras y 5 sueldos, esclava que ambos poseían a medias²⁴⁴.

Para cerrar esta valoración global, y antes de pasar a la mirada al futuro, únicamente nos resta por señalar que el esclavo, más allá de que tenga un precio, tiene un valor. Quiere esto decir que aunque no sea objeto de transacción, aunque no se venda, el esclavo representa para su propietario un capital, capital humano, por supuesto, pero también capital líquido, al realizarse una estimación monetaria de su persona si es que así lo requieren las circunstancias. Por ejemplo, en abril de 1418 se constituyó una sociedad sobre el arte de especiería entre Maties Martí y Maties Alegre, ambos boticarios de Valencia, de una parte, y Guillem de Llinyà, habitante de Morella, de otra. Martí y Alegre ponían en la sociedad, entre los dos, 3.000 sueldos, poniendo Guillem esa misma cantidad, con la particularidad de que 900 sueldos eran “*en preu e estimació*” de un esclavo cristiano, antes sarraceno, norteafricano²⁴⁵. En el mismo sentido, cuando a principios de 1390 se inventariaron los bienes del mercader Berenguer Riber, que le debía una cierta cantidad de dinero a dos ciudadanos de Teruel, entre esos bienes se encontraba una esclava tártara, Joana, estimada en 40 libras²⁴⁶. Por último, cuando un esclavo forma parte de la dote también se estima su valor en metálico. Así, en abril de 1423 comparecía ante el justicia civil Vicent Desplà, notario y procurador del noble Felip Boil, señalando que en el tiempo del matrimonio de éste con Castellana, y como parte del pago de la dote, Damiata, madre de Castellana, “*liurà e pasà en*

²⁴³ A.R.V., *Protocolos*, nº 821, Bernat Esteller (1422, marzo 6).

²⁴⁴ A.R.V., *Protocolos*, nº 2417, Vicent Saera (1416, febrero 13) para el esclavo sarraceno; nº 2788, Domingo Aznar (1381, marzo 4) para la esclava tártara.

²⁴⁵ A.R.V., *Protocolos*, nº 2419, Vicent Saera (1418, abril 29).

²⁴⁶ A.R.V., *Justicia Civil siglo XIV*, nº 603, *Requestes*, Mano 4ª, ff. 28r-30v (1390, enero 27), y en concreto f. 33v (misma fecha) para la estimación de la esclava.

senyoria del dit noble una sclava de edat de XIII anys poch més o menys, de linatge de búrgeres, appellada Sofia, en preu de LXV liures". De igual modo, en el matrimonio entre el calderero Jaume Peralada y Francesca, hija del sastre Bernat Abet, la dote fue de 4.700 sueldos, recibiendo el artesano 1.000 de esos sueldos (50 libras) en precio y estimación de un esclavo cristiano, antes sarraceno, de 15 años²⁴⁷.

Por lo que respecta a la mirada al futuro, vamos a centrarnos, al igual que hemos venido haciendo hasta ahora, en dos momentos muy concretos, como son los años inmediatamente posteriores a los aquí estudiados, en concreto el período 1430-1442, y los años que marcan el final del siglo XV y el principio del XVI. En el primero emplearemos documentación, documentación notarial por precisar un poco más, y en el segundo bibliografía, en lo que, ya lo advertimos, será un acercamiento al precio bastante limitado, planteado única y exclusivamente desde la vertiente objetiva. Aun así, creemos que es un ejercicio no exento de interés.

Para la década de 1430 y el tramo inicial de la de 1440, y a partir de las actas de los notarios Vicent Saera y Andreu Julià, lo primero a considerar es el precio según la edad, integrando en el mismo estudio el factor sexo, tras de lo cual pasaremos a ver el precio según la procedencia de los esclavos, si bien esto último lo circunscribiremos al período 1437-1442, que es cuando coinciden en buen número los esclavos orientales, los sarracenos (tanto los de color negro como los de color blanco, loro y desconocido) y los de Montes de Barca, que son los esclavos que van a ser nuestro objeto de atención, por ser los más representados²⁴⁸.

Tabla 16. Precios medios de los esclavos y de las esclavas en Valencia entre 1430 y 1442 a partir de las ventas extraídas de las actas de los notarios Vicent Saera y Andreu Julià, en libras y sueldos de Valencia (entre paréntesis, número de sujetos).

²⁴⁷ A.R.V., *Justicia Civil desde el siglo XV*, nº 878, *Requestes*, Mano 4ª, f. 40r (1423, abril 20) para el noble; nº 849, *Requestes*, Mano 35ª, f. 15r y sigue (1408, noviembre 17) para el calderero.

²⁴⁸ Las referencias archivísticas de esas actas notariales pueden verse en la nota 119 del Capítulo 2.

	Esclavos	Esclavas
5-9 años	49,10 (4)	45,12 (5)
10-14 años	54,03 (28)	58,08 (24)
15-19 años	54,11 (14)	63,12 (27)
20-24 años	53,07 (23)	58,02 (31)
25-29 años	54,08 (12)	61 (12)
30-34 años	47,02 (9)	52,05 (21)
35-39 años	41,05 (4)	46,13 (9)
40-44 años	33,10 (4)	38,03 (11)
45-49 años		18 (1)
50-54 años		30 (1)
55 y +	30 (1)	

Nos vemos obligados a repetir lo ya señalado para nuestra cronología, en especial para su segunda parte, cosa por otro lado que no debe sorprender. En el caso de los esclavos no existe una franja de edad en la que el precio sobresalga por encima de las demás, y así, los precios se mantienen al mismo nivel desde la franja de los 10 a los 14 años hasta la de los 25 a los 29 años, para descender a partir de entonces. No ocurre lo mismo en el caso de las esclavas, que alcanzan su precio máximo en un tramo muy concreto de su vida, como es el de los 15 a los 19 años, ascendiendo el precio con anterioridad y descendiendo con posterioridad, aun con matices por lo que respecta a ese descenso. Estrictamente por lo que se refiere a los sexos, las esclavas son más caras que los esclavos, y ello en todos los tramos de edad (excepto en el de los 5 a los 9 años), no apreciándose algo que sí se daba en nuestra cronología, como era el acercamiento de los precios, cuando no una superioridad del de los esclavos respecto al de las esclavas, en los tramos de edad más elevados.

Tabla 17. Precios medios de las esclavas orientales, sarracenas extranjeras (de color blanco, loro y desconocido por un lado y negro por otro) y de Montes de Barca en Valencia entre 1437 y 1442 a partir de las ventas extraídas de las actas notariales de los notarios Vicent Saera y Andreu Julià, en libras y sueldos de Valencia (entre paréntesis, número de esclavas).

	Orientales	Sar. no negras	Sar. negras	Montes de Barca
5-9 años	53 (1)	43,15 (2)		43 (1)
10-14 años	62,05 (4)	72 (2)	59,13 (3)	53,08 (10)
15-19 años	66,08 (12)		64 (1)	57,16 (5)
20-24 años	62,02 (12)	50,16 (5)	58,03 (3)	52,12 (4)
25-29 años	64,10 (4)			45,10 (2)
30-34 años	53,09 (1)			
35-39 años	37 (3)			
40-44 años	42,13 (6)		26 (1)	
45-49 años				
50-54 años		30 (1)		

Tabla 18. Precios medios de los esclavos orientales, sarracenos extranjeros (de color blanco, loro y desconocido por un lado y negro por otro) y de Montes de Barca en Valencia entre 1337 y 1442 a partir las ventas extraídas de las actas de los notarios Vicent Saera y Andreu Julià, en libras y sueldos de Valencia (entre paréntesis, número de esclavos).

	Orientales	Sar. no negros	Sar. negros	Montes de Barca
5-9 años		47,05 (2)		63,10 (1)
10-14 años	60 (1)	51 (1)	53 (2)	53,15 (18)
15-19 años	46 (1)	50 (3)	55 (1)	44 (2)
20-24 años	53,10 (4)	47,10 (4)	68,10 (2)	56 (4)
25-29 años		54,12 (5)		
30-34 años	50 (1)	46,05 (7)		
35-39 años		35,10 (2)		
40-44 años		33,10 (4)		
45-49 años				
50-54 años				
55 y +		30 (1)		

Resulta ciertamente difícil extraer conclusiones de estas dos tablas, pero nos conformamos con señalar que ningún grupo, tomado en su conjunto, destaca sobre el resto, ni por presentar precios superiores ni por presentarlos inferiores, lo mismo que señalábamos para nuestra cronología (para los años 1415-1425 en concreto). Sí parece estar claro también, entrando en el detalle por sexos, que las esclavas orientales son más caras que las de otras procedencias, advirtiéndose de igual modo una diferencia en las esclavas de color negro, más caras las sarracenas que las de Montes de Barca. Más problemas presenta certificar otra de las conclusiones a las que llegábamos para el período 1415-1425, como era el mayor precio, en las edades más jóvenes, de los esclavos de color negro, aunque si nos fijamos en el tramo de edad que va de los 20 a los 24 años, en el que más sujetos se inscriben y en el que por lo tanto es posible la comparación, esto sí parece ser así.

Para los años finales del siglo XV e iniciales del XVI contamos con el trabajo de Vicenta Cortés. Señala esta autora que las mujeres eran más caras que los hombres, y que por lo que se refiere a la procedencia los esclavos blancos eran los más caros,

seguidos de los canarios, de los moros y de los de origen desconocido, siendo los negros los más baratos de todos los esclavos, lo que ella explica en función de su masiva oferta y de la diferencia cultural, que haría necesario un período previo de integración en su nuevo medio²⁴⁹. Es esto último precisamente lo que a nosotros nos parece más digno de ser resaltado, por la diferencia que supone con respecto a nuestra cronología y, sobre todo, por lo que ello entraña, pues esa gradación en el precio de los esclavos (teniendo los negros un menor precio que los demás) no es si no la expresión, otra expresión sería más correcto decir, del cambio que en las últimas décadas del siglo XV experimentó la esclavitud.

²⁴⁹ V. CORTÉS ALONSO, *La esclavitud en Valencia...*, cit., pp. 103-104.

III. LA REDISTRIBUCIÓN DE ESCLAVOS

Bajo el nombre de redistribución nos referimos a la salida de esclavos por vía comercial. Trata de salida también podríamos llamarla, frente a la trata de entrada que era la llegada de esclavos a través de las redes comerciales, vista en su momento. Es lo que nos disponemos a analizar en esta parte final del Capítulo, la marcha al exterior, a distintos mercados, de una parte de los esclavos que en el segundo Capítulo veíamos llegar a la ciudad de Valencia por diferentes medios. No podemos negar, ni queremos hacerlo, que lo que aquí vamos a señalar presenta numerosas similitudes con lo expuesto en el primer Apartado de ese segundo Capítulo, el dedicado a la llegada de esclavos a través de la trata. En muchos sentidos son las dos caras de una misma moneda. Por lo tanto no sorprenderá que el esquema empleado sea el mismo que en aquella ocasión, al igual que la documentación utilizada y el recurso en su caso a la bibliografía. Comenzando por esto último, hemos hecho uso de una documentación de muy diverso tipo, tanto notarial como procedente de la Bailía General del reino, además de la generada en la corte del Justicia Civil, si bien esta última en bastante menor medida, al no prestarse tanto a nuestro propósito. Además, hemos contemplado las por desgracia escasas referencias que aparecen en la bibliografía sobre ventas de esclavos efectuadas por gentes de la ciudad de Valencia en diferentes mercados exteriores. Respecto a lo primero, al esquema empleado, articulamos el estudio de la redistribución a partir del análisis particularizado de cada una de las zonas hacia las que partían esclavos desde Valencia, fijándonos en aspectos tales como los responsables de la salida o la tipología de los esclavos que abandonaban la ciudad, además de efectuar, si así es necesario, consideraciones de carácter geográfico y/o cronológico. A ese estudio de detalle le sigue una valoración de conjunto acerca de la salida de esclavos, además de una mirada al futuro, para ver, en la medida de lo posible, la evolución de la redistribución en fechas posteriores a las de este estudio.

Si en su momento señalamos que el suministro a través de las vías comerciales era un objeto de conocimiento histórico complejo, al prestarse a la formulación de hipótesis y al planteamiento de posibilidades, además de suscitar en quien se aproxima a él numerosas dudas e interrogantes, algo parecido podemos decir

de la salida de esclavos por este medio. Como el suministro, la redistribución, su estudio, presenta dificultades, necesita de prevenciones a la hora de abordarlo y precisa de la formulación de consideraciones de diverso tipo. Es esto, y con el fin de que queden claros desde un principio los criterios adoptados en su estudio, lo que cabe plantear de forma previa a la exposición de los resultados.

Con respecto a las dificultades, la mayor y más importante de todas reside en conocer la participación valenciana en la salida de esclavos. No sólo la participación en cuanto a actos puntuales, como pueda ser la colocación de un determinado esclavo por un individuo de la ciudad de Valencia en un mercado exterior, sino, desde una perspectiva mucho más general, la participación de los valencianos, como conjunto, en la globalidad de la redistribución, su papel, en contraposición al papel ejercido por los foráneos. Para nosotros es mucho más fácil encontrar rastros del protagonismo foráneo que del protagonismo valenciano. Cuando en la documentación valenciana aparece un foráneo comprando un esclavo podemos pensar que este último va a abandonar la ciudad siguiendo los pasos de su nuevo propietario. Una gran parte del análisis de la redistribución se basa de hecho en las adquisiciones efectuadas por no valencianos. Es muy poca sin embargo la información acerca de la actividad exportadora valenciana que nos suministra esa documentación local, a lo que se suma el hecho de que a través de la bibliografía, de la propia de las teóricas zonas de destino, las referencias a la presencia valenciana, en calidad de vendedores, son más bien mínimas. Tal vez las mayores pistas en este sentido nos las proporcionan las procuraciones realizadas por un valenciano para vender un esclavo de su propiedad. Cuando las mismas se hacen a favor de un foráneo podemos pensar que el esclavo va a ser colocado en la zona de origen del procurador (aunque nada nos lo asegura, al igual que nada nos asegura que un esclavo adquirido por un foráneo no sea revendido en la propia ciudad de Valencia). Eso sí, cuando la procuración se hace a favor de otro valenciano nos encontramos ante el dilema de saber si el esclavo en cuestión va a ser vendido dentro de la ciudad o fuera de ella (nosotros pensamos que en una buena parte de los casos ocurría lo segundo), y, dentro de esta última posibilidad, dónde, algo básico en un análisis de la redistribución como es éste basado en la individualización de los diferentes espacios hacia los que salían esclavos desde la ciudad de Valencia²⁵⁰. Y ya que hablamos del desconocimiento de la zona

²⁵⁰ Ejemplos de procuraciones para vender un esclavo efectuadas entre valencianos son A.R.V., *Protocolos*, nº 3228, Jaume Vilardell (1398, mayo 3), de Caterina, viuda del mercader Bertomeu Femades, a favor de Pericó Femades, mercader, para vender la esclava Margarida; nº 1494, Guillem Mir

hacia la que parte un esclavo, o al menos podía partir, y de lo que ello supone, debemos señalar que en algunas ocasiones, por fortunas muy pocas, sabemos que casi con toda seguridad un esclavo va a abandonar la ciudad de Valencia, adquirido por un foráneo, pero no sabemos cuál va a ser su destino, puesto que no se indica la procedencia del comprador, lo que nos impide tomarlos en consideración²⁵¹.

En cuanto a las prevenciones, lo primero a señalar es que cuando nos encontramos con una compra de esclavo efectuada por un foráneo, el criterio básico seguido para determinar hacia dónde va ese esclavo es el del origen del comprador. Si es balear, damos por hecho que el esclavo va a las Baleares, si es catalán que va a Cataluña, y así con todos los compradores foráneos. Ahora bien, a este respecto conviene tener claro que es perfectamente posible que gentes de un determinado lugar adquieran esclavos en Valencia no para llevarlos a ese lugar, sino para hacerlo a otro diferente. Por ejemplo, y es lo que creemos que ocurriría con mayor frecuencia, catalanes que compren esclavos para llevarlos a las Baleares o baleares que los adquieren para llevarlos a Cataluña. Y a un nivel general, las adquisiciones efectuadas por mercaderes y hombres de mar, por las connotaciones de movilidad geográfica que implica su profesión, deben ser contempladas con una especial precaución, lo que no implica, ni en estos casos ni en los anteriores, que se niegue ese principio antes apuntado de determinación del destino del esclavo en función del origen del comprador²⁵². Continuando con esas compras por foráneos, siempre debemos tener

(1406, febrero 20), de Antoni Garcia, escudero, a favor de Francesc de Martorell, doncel, para vender la esclava cristiana, antes sarracena, Antònia, de 18 años; n° 1254, Andreu Julià (1408, enero 26), de Joan Valentí, jabonero, a favor de Baldino de Joan, corredor, para vender el esclavo tártaro Joan, de 40 años; o n° 1261, Andreu Julià (1411, febrero 13), de Bernat Femades, mercader, a favor de Gabriel Femades, mercader y hermano, para vender la esclava Margarida.

²⁵¹ Así, A.R.V., *Protocolos*, n° 2609, Andreu Julià (1415, julio 15), Joan Sapinya, peletero del príncipe de Gerona, compra un esclavo cristiano, antes sarraceno, negro de 24 años; o A.P.P.V., n° 28649, Dionís Cervera (1415, julio 23), Joan de Castellbisbal, doncel de la casa del príncipe de Gerona, compra un esclavo ruso de 12 años.

²⁵² La participación de gentes de un territorio en la trata hacia otro territorio diferente del suyo propio desde un tercer punto, en este caso la ciudad de Valencia, resulta siempre, por motivos obvios, muy difícil de documentar. Un ejemplo de esto, referido además al espacio Valencia-Baleares-Cataluña, puede ser el del mercader catalán, de Tortosa en concreto, Arnau Font. A mediados de junio de 1414 este personaje, con amplia trayectoria esclavista en Valencia, pagaba el pasaje de dos esclavos de su propiedad, no para ir a Cataluña, sino a Ibiza, A.R.V., *Maestre Racional*, n° 35, Cuentas de Administración de la Bailía General, f. 32v (1414, junio 14), siendo necesario señalar que de Arnau, en ese pago del pasaje, no se indica ni su origen ni su profesión, algo que por otra parte es lo habitual. También para el tráfico Valencia-Baleares, aunque en este caso no protagonizado por un catalán, n° 43, Cuentas de Administración de la Bailía General, f. 95v (1423, enero 18), Monserrat Viloca, veneciano, paga el pasaje de Alí, esclavo, para ir a Ibiza o a Mallorca. Y aún en esta misma línea, n° 44, Cuentas de Administración de la Bailía General, f. 117v (1424, noviembre 4), Marco Riso, veneciano, paga el pasaje de dos esclavos sarracenos para ir a Ibiza. Conviene precisar que ni para Viloca ni para Riso se indica que los esclavos fuesen de su propiedad, aunque nosotros pensamos que así era.

presente la posibilidad de que el esclavo adquirido no termine por salir de la ciudad de la mano de su nuevo propietario. El comprador podía colocarlo de nuevo en la ciudad, malográndose así, al menos en esa ocasión, la marcha al exterior del esclavo, al tiempo que se propicia una doble confusión, desde la óptica de quien está consultando la documentación, pues ni la adquisición por foráneo es una salida de esclavo ni la posterior venta por el foráneo es una importación. Como es lógico, cuando advertimos un hecho de este tipo, que no sabemos si se daba con frecuencia (confiamos en que no fuera así), nosotros le damos un tratamiento especial, diferenciando esa adquisición del resto de las efectuadas por foráneos y que en principio se traducen en una marcha del esclavo²⁵³. Tratamiento especial merecen también otra serie de adquisiciones, como son las que se realizan no para llevarse al esclavo a otro territorio, el del comprador o no, sino para intercambiarlo por un cristiano esclavo en tierra islámica. Por supuesto, esos esclavos que se adquieren son todos sarracenos, radicando la dificultad para nosotros en que en el contrato de compra no se indica para qué se adquiere el esclavo, y sólo determinadas particularidades, como puedan ser el elevado número de compradores o, sobre todo, el precio pagado por el esclavo, muy elevado, nos ponen en la pista de que detrás de una compra por foráneo se esconde no una operación de trata de salida, sino de intercambio por cristiano²⁵⁴. Las compras por foráneo que sí tomamos en consideración, y con ellas cerramos ya esta cuestión de las prevenciones, son las que realizan personajes no valencianos pero residentes en la ciudad. Se trata en la práctica totalidad de los casos de mercaderes, casi todos italianos, asentados en Valencia de manera más o menos estable a causa de su profesión. Primamos en ellas el origen del comprador antes que su residencia, pero somos muy conscientes de que detrás de cada una de esas adquisiciones puede estar un simple empleo del esclavo en cuestión en la

²⁵³ Un ejemplo de foráneo que adquiere un esclavo en Valencia y posteriormente lo revende en la propia ciudad lo encontramos en 1406. A mediados de julio de ese año Lope Alfonso y Juan Sánchez, del séquito del rey de Castilla, compraron la esclava cristiana, antes sarracena, negra Caterina, de 25 años, por 40 libras, esclava que vendieron al día siguiente de la adquisición, eso sí, por 45 libras, A.R.V., *Protocolos*, nº 856, Bernat de Falchs (1406, julio 14 y 15).

²⁵⁴ Adquisición de esclavo sarraceno para proceder a un intercambio por un cristiano es, en nuestra opinión, la que realizó a finales de 1422 el mercader de Orihuela Remiro Álvarez, que pagó nada menos que 90 libras por el esclavo granadino Ibrahim aben Obeyt, de 22 años, A.R.V., *Protocolos*, nº 821, Bernat Esteller (1422, diciembre 1). En otras ocasiones sabemos que un foráneo compró un esclavo en Valencia para un intercambio pero no disponemos del contrato. Así, a principios de 1413 un santanderino pagaba los derechos de salida de “*un catiu moro qui comprà a ops de traure son germà, qui era catiu en Granada*”, ídem, *Maestre Racional*, nº 34, Cuentas de Administración de la Bailía General, f. 28r (1413, enero 9). Del mismo modo, en octubre de 1404 el baile general del reino informaba de que Domingo de Requena, vecino de Villajoyosa, se llevaba con él un esclavo granadino, esclavo que había adquirido en Valencia y que iba a ser empleado para rescatar a uno de sus hijos, esclavo en tierras granadinas, ídem, *Bailía*, nº 1144, *Lletres i Privilegis* (1404, octubre 30).

propia ciudad, con una posible venta posterior en la misma incluida, y no una salida al exterior, bien a la tierra del comprador bien a otra distinta²⁵⁵.

Finalmente, las consideraciones. Nosotros no hemos incluido en este estudio de la salida de esclavos a través de las vías comerciales a aquellos esclavos sarracenos que son adquiridos por foráneos cuando estos últimos son mudéjares, del reino de Valencia o de fuera de él, y ello por el simple motivo de que la finalidad de la compra no es otra que la de la liberación del esclavo en cuestión²⁵⁶. Por otra parte, conviene tener claro que a través de las vías comerciales salen esclavos que han permanecido en la ciudad durante semanas, meses o años, pero que también lo hacen esclavos que son unos recién llegados, en el sentido de llevar sólo unas días en Valencia, en lo que es por tanto un paso más que fugaz. Ocurre esto cuando un foráneo le adquiere un esclavo a otro foráneo que lo acaba de introducir en la ciudad, pero también cuando es un valenciano el que le compra un esclavo a un foráneo si es que ese valenciano decide enviar al esclavo de manera inmediata a un mercado exterior. Conocer lo primero, las operaciones entre foráneos, no presenta ningún problema (y aprovechamos para señalar que son relativamente numerosas), pero conocer lo segundo, en la línea de las dificultades que tenemos para apreciar el papel valenciano en la salida de esclavos, sí, porque como es lógico no sabemos las intenciones de un valenciano que le compra un esclavo a un foráneo para con ese esclavo. Sea como fuere, nosotros hemos incluido a esos esclavos de paso fugaz entre los salidos de Valencia a través de las redes comerciales. Y de la misma manera lo hemos hecho con los esclavos cuya venta a un foráneo, por enfermedad u otro motivo, se anula, retornando a poder del vendedor, aun siendo conscientes de que la salida del esclavo, al menos en esa ocasión, se ha malogrado (en cualquier caso, hablamos de muy pocos casos en este sentido)²⁵⁷.

²⁵⁵ Compras de esclavos por foráneos residentes en Valencia son por ejemplo, A.P.P.V., nº 14091, Joan Aguilar (1396, julio 11), Filippo Tolosini, mercader de Florencia, ahora en Valencia, compra un esclavo tártaro; o A.R.V., *Protocolos*, nº 1548, Bernat de Montsó (1419, mayo 22), Cristoforo Agaçor, mercader lombardo, ahora en Valencia por negocios, compra una esclava rusa.

²⁵⁶ Un ejemplo de rescate de esclavo sarraceno por mudéjar valenciano en A.R.V., *Protocolos*, nº 3002, Francesc Saïdia (1395, octubre 6), Joan Suau sénior, ciudadano de Valencia, le vende a Hazmet Tarazoní, sarraceno de Buñol, dos esclavas sarracenas, madre e hija, de Berbería. Y por un mudéjar no valenciano, lo que es mucho menos frecuente, nº 2419, Vicent Saera (1418, abril 16), Bernat Sans, mercader de Valencia, le vende a Hamar ben Hiça, sarraceno oriundo de Cherchell y residente ahora en Borja, Aragón, a Mariem, su esposa, y a Haiça ben Hamar, su hijo, la esclava sarracena Mina, alias Fátima, de Cherchell y 18 años, hija de Hamar.

²⁵⁷ Por ejemplo, A.R.V., *Protocolos*, nº 2416, Vicent Saera (1415, julio 8), Juan de Perea, caballero, alcaide de Almansa, compra una esclava, cancelándose la operación a los pocos días.

A-) ISLAS BALEARES.

En este estudio de la salida de esclavos en dirección a las Baleares comenzaremos por señalar el protagonismo de los naturales de esa zona, para pasar con posterioridad a hablar del papel de los valencianos, siempre teniendo claro que en el tráfico de esclavos entre Valencia y las Baleares podían participar, y de hecho estamos convencidos de que así era, personas de otros territorios, de manera muy especial catalanes.

El referido protagonismo de los baleares en esta línea de trata lo apreciamos básicamente a partir de las adquisiciones efectuadas en Valencia por gentes de esa procedencia²⁵⁸. Contamos con 40 actos de compra por parte de baleares, procedentes tanto de la documentación notarial como de la procedente de la Bailía General del reino, para un total de 45 esclavos, pues en alguna ocasión se vende más de un sujeto. En términos cronológicos, 11 compras, para un total de 13 esclavos, tienen lugar en el último cuarto del siglo XIV, mientras que 29 compras, para 32 esclavos, tienen lugar en el primero del XV. Por lo que se refiere a los compradores, y comenzando por su procedencia, 29 de esos esclavos son adquiridos por mallorquines, en todos los casos de la capital, siendo 16 los esclavos que son comprados por ibicencos, lo que nos sitúa ante un activo tráfico en dirección a esta isla (partimos de que un mallorquín lleva su esclavo a Mallorca y un ibicenco a Ibiza). Sobre su profesión, 32 esclavos son adquiridos por mercaderes y 4 por artesanos, siendo los 9 restantes comprados por gentes de otras profesiones o condiciones sociales. Resulta interesante apreciar cómo a algunos de esos personajes que se hacen con la propiedad de un esclavo los tenemos también documentados como vendedores. Es el caso por ejemplo del patrón de coca Guillem

²⁵⁸ Adquisiciones que ya se venían produciendo en fechas anteriores a las que se ocupa este trabajo, en lo que podemos considerar una práctica tradicional. Lo advertimos a través del registro del notario Ramon Pons correspondiente al año 1367. Así, en marzo el mercader de Palma de Mallorca Pere Pons compraba un esclavo sarraceno de 30 años; en junio el también mercader mallorquín Miquel Bennàçer adquiría un esclavo mudéjar valenciano, de Guadalest y 20 años; en diciembre el vecino de Ibiza Ramon Albert compraba un esclavo sarraceno loro norteafricano de 35 años; y ese mismo mes, por último, otro vecino de Ibiza, Bernat Estrany, se hacía con la propiedad de un esclavo sarraceno de 21 años, A.R.V., *Protocolos*, nº 2827, Ramon Pons (1367, marzo 26, junio 23 y diciembre 4 y 8).

Gentil, de Palma de Mallorca, que en junio de 1381, y en el plazo de dos días, vendió una esclava griega o tártara y compró otra, tártara en concreto. También del barbero del castillo de Ibiza Benet d'Àvila, que en mayo de 1422, y de igual modo en el plazo de dos días, vendió un esclavo sarraceno y compró una esclava circasiana²⁵⁹. Dando por supuesto que el esclavo vendido procede del exterior, y no ha sido comprado previamente en la propia Valencia, y que el esclavo comprado se marcha fuera de la ciudad, sin ser revendido en ella, lo que advertimos es un comportamiento consistente en llegar a la ciudad de Valencia con un esclavo, venderlo y adquirir otro para retornar con él al lugar de origen²⁶⁰. Hasta qué punto esto era frecuente es algo que nos resulta imposible de determinar, pero nosotros creemos que en buena medida sí lo era, no siendo descabellado señalar por lo tanto que tras un vendedor foráneo debemos ver un potencial comprador foráneo, y que, en sentido contrario, tras un comprador foráneo debemos ver un potencial vendedor foráneo, siempre en términos generales y referido a los individuos que ahora nos ocupan, los baleares. Continuando con los nombres propios, algunos personajes destacan sobre el resto por adquirir más esclavos, siempre dentro de unos límites. El mercader de Palma de Mallorca Pere Martí adquirió en abril de 1420, en dos operaciones diferentes, cinco esclavos sarracenos. El también mercader mallorquín Jaume Martí, no sabemos si familiar del anterior, compró el mismo día de julio de 1423 dos esclavos sarracenos. También el mismo día, pero de octubre de 1409, compró dos esclavos sarracenos el vecino de Ibiza Antoni Franco. En otras ocasiones las compras tienen lugar en fechas más o menos alejadas, lo que nos indica una repetición de la visita al mercado valenciano. Bernat Codina, mercader de Palma de Mallorca, compró una esclava tártara en septiembre de 1388. A los pocos meses, en mayo de 1389, y siendo calificado como mercader de Palma de Mallorca residente en Valencia por negocios, adquirió un esclavo tártaro, repitiendo adquisición, de otro

²⁵⁹ A.R.V., *Protocolos*, n° 2788, Domingo Aznar (1381, junio 10 y 12) para Guillem; n° 2727, Vicent Saera (1422, mayo 4 y 6) para Benet. También vendiendo y comprando esclavos estuvo en Valencia Bernat Galceran, zapatero de Ibiza, aunque las fechas de su presencia en una y otra ocasión no son coincidentes. Así, en 1420 vendió una esclava albanesa, y en 1424 compró un esclavo sarraceno, sin que sepamos si en cada una de esas fechas además de vender o comprar realizó la operación contraria. Lo mismo podemos decir del mercader de Palma de Mallorca Vicent Rubert, vendedor en 1413 de una esclava sarracena negra y comprador en 1423 de un esclavo sarraceno. Para Bernat, n° 2421, Vicent Saera (1420, junio 10); e ídem, *Bailía*, n° 212, Contratos, f. 679v (1424, diciembre 20). Para Vicent, ídem, *Protocolos*, n° 2414, Vicent Saera (1413, julio 18); e ídem, *Bailía*, n° 193, Confesiones de Cautivos, f. 104v (1423, septiembre 9).

²⁶⁰ O sin llegar a venderlo, intercambiarlo por el esclavo de un valenciano, que a efectos prácticos es lo mismo. En fecha que desconocemos, sabemos que Miquel d'Albesa, maestro en artes y medicina de Valencia, y un tal Eimerich, de Ibiza, intercambiaron sus esclavos. El primero le entregó al segundo una esclava tártara, mientras que el segundo hizo lo propio con un sarraceno negro, A.R.V., *Justicia Civil desde el siglo XV*, n° 875, *Requestes*, Mano 6ª, f. 18r y pasa (1422, abril 17).

esclavo tártaro, en septiembre de ese mismo año. De igual modo, Bernat Nicolau, mercader de Ibiza, compró un esclavo sarraceno a finales de 1419, adquiriendo dos esclavos sarracenos más en julio de 1424. Personajes en definitiva, estos que hemos señalado y algunos otros, que adquieren dos o tres esclavos, e incluso cinco alguno de ellos, en una visita a la ciudad o en varias. Para el resto de los compradores, que son la mayoría, sólo tenemos documentada una adquisición. A partir de aquí lo que se puede señalar es que no nos encontramos con grandes exportadores de mano de obra, en el sentido de llevarse para su tierra un número elevado de esclavos, siendo lo habitual la adquisición y transporte de unas pocas unidades, cuando no de un único esclavo, si bien una afirmación de este tipo siempre debe realizarse desde el terreno de la prudencia, puesto que sólo se conserva una pequeña parte de la documentación, y además nosotros tampoco hemos agotado el vaciado de la existente. Por lo que se refiere a los esclavos, nos fijamos en su procedencia y en su sexo. Al respecto de lo primero, 24 esclavos, el 53,33% del total, de esos 45 esclavos con los que venimos trabajando, son sarracenos (en todos los casos menos en uno se trata de hombres); 17 son orientales (con clara mayoría femenina, 11 mujeres frente a 6 hombres), el 37,77% del total, sobre todo tártaros y en menor medida rusos, circasianos e incluso algún mingreliano; y 4, el 8,88%, son balcánicos, búlgaros en concreto (mujeres en todos los casos). En cuanto a lo segundo, si bien a partir de lo ya dicho podemos hacernos una idea de la situación, 29 de los 45 esclavos adquiridos por baleares son hombres, el 64,44%, por 16 mujeres, el 35,55%²⁶¹.

Hemos señalado con anterioridad que los actos de compra de esclavos por parte de baleares procedían tanto de la documentación notarial como de la emanada de la Bailía General. Creemos necesario subrayar este hecho, puesto que de él se puede derivar no una corrección de lo que acabamos de exponer, pero sí una cierta matización en determinados aspectos. Nos centramos en concreto en la documentación de la Bailía General. A través de ella vemos a un significativo número de baleares hacerse en Valencia con la propiedad de esclavos, adquiridos en su mayor parte a corsarios y hombres de mar. Son esclavos sarracenos en cuanto a su procedencia, tanto norteafricanos como granadinos, y hombres en cuanto a su sexo. A partir de esa documentación (Libros de Confesiones de Cautivos y Libros de Contratos), vemos cómo los baleares compraron en Valencia 17 esclavos, adquiridos de forma individual o

²⁶¹ Las compras llevadas a cabo por baleares a las que hemos hecho referencia, y de las que proceden todos los datos señalados, se encuentran en el *Apéndice I*, al final de este mismo Apartado, pp. 865-869.

en grupo, pues no es raro, ya lo sabemos, que un determinado personaje le compre a un corsario varios esclavos²⁶². El caso es que sólo disponemos de esta documentación para un tramo muy concreto de nuestra cronología, el que va del año 1409 al año 1425. Para fechas anteriores sabemos que hasta Valencia llegaban corsarios y hombres de mar con sus capturas, con sarracenos, y podemos dar por seguro que varios de esos sarracenos fueron adquiridos por baleares, al igual que vemos hacer desde 1409, aunque no tengamos constancia documental de ello, puesto que los Libros en los que se escrituraron esas ventas no han llegado hasta nosotros. Esta circunstancia no implica que debamos cambiar lo anteriormente expuesto, sólo matizar algunas cuestiones, como hemos dicho. Por ejemplo, la referente a la cronología. Puede dar la impresión de que las adquisiciones de esclavos por parte de baleares crecen en el primer cuarto del siglo XV con respecto a las del último del XIV, 13 esclavos adquiridos entre 1375 y 1399 por 32 entre 1400 y 1425. Sabiendo que 17 de esas 32 adquisiciones proceden de la documentación de la Bailía General y que no contamos con esta tipología documental para el último cuarto del siglo XIV, lo que podemos concluir es que el ritmo de las adquisiciones no era excesivamente diferente a finales del siglo XIV que a principios del XV, o lo que es lo mismo, que conforme pasaban los años (en el estricto marco de nuestra cronología, claro está) los baleares no venían exageradamente más a Valencia a comprar esclavos. Del mismo modo, en cuanto a los compradores. No por lo que respecta a la procedencia o profesión de los mismos, que en esto creemos que no hay nada que matizar, sino tal vez por lo que respecta al número de esclavos adquiridos por una misma persona, ya que es posible que fueran más frecuentes de lo que en principio parece los casos de gentes que se hacen con la propiedad de varios esclavos, adquiridos en una operación o en más de una a aquellos individuos que más costumbre tenían de vender lotes, los corsarios y los hombres de mar. Finalmente, los esclavos. De lo que se trataría aquí es de concederle una mayor importancia si cabe al elemento sarraceno y masculino en el conjunto de los esclavos adquiridos por baleares y que por su iniciativa partían hacia allí, y decimos si cabe porque ya de por sí, sin introducir esa variable documental, la mayor parte de esos esclavos eran sarracenos y hombres.

Junto a las compras de esclavos, el otro gran manantial del que podemos beber para apreciar la iniciativa de los baleares en el tráfico de esclavos con destino a su

²⁶² José Hinojosa, a partir de los Libros de Confesiones de Cautivos, y para el período 1410-1434, ya señaló las compras que tanto mallorquines como ibicencos efectuaban en Valencia a corsarios y hombres de mar, J. HINOJOSA MONTALVO, "Tácticas de apresamiento...", cit., p. 35.

propio territorio es el de los pasajes de esclavos²⁶³. Ya hicimos referencia a esta tipología documental al hablar de la llegada de esclavos a Valencia a través de la trata (pues también es útil para conocer la llegada de esclavos), y ya señalamos las limitaciones que presenta, tanto de carácter cronológico, al ofrecer información sólo para fechas posteriores a los últimos meses de 1412, como temático, al ocuparse única y exclusivamente de los esclavos sarracenos. De la misma manera, pusimos de manifiesto el escaso nivel de detalle que presenta esta documentación, faltando en numerosas ocasiones datos sobre el esclavo o sobre la persona que paga el pasaje, caso de su profesión o, lo que es más importante, su origen. Sea como fuere, lo que deja claro esta documentación es que el tráfico de salida con destino a las Baleares era muy importante, pues son numerosos los esclavos que parten hacia allí, en buena medida por iniciativa de gentes de Mallorca e Ibiza, que es lo que ahora nos interesa destacar.

Algo que permite certificar el pago del pasaje es que, efectivamente, el esclavo adquirido en Valencia era encaminado a las Baleares, circunstancia que sólo a partir de la compra siempre es posible poner en duda, al poder ser el esclavo objeto de reventa en la propia Valencia o de encaminamiento a un tercer territorio. A finales de noviembre de 1421 el mercader de Palma de Mallorca Bernat Busquet adquiría el esclavo sarraceno norteafricano Abdallá ben Çæet. Unos días más tarde, a principios de diciembre, Busquet, del que no se indica procedencia, pagaba el pasaje de su esclavo Abdallá, sin más datos sobre él, para ir a Mallorca. De la misma manera, en los últimos días de 1424 el zapatero de Ibiza Bernat Galceran compraba el esclavo sarraceno Mahomat aben Abdallá, de Gibraltar. El mismo día de la adquisición Bernat, identificado como ibicenco, pagaba el pasaje de Mahomat aben Hamet, de Gibraltar, con destino a Ibiza (damos por supuesto que pese a la diferencia en el nombre se trata del mismo esclavo)²⁶⁴. Esta seguridad, sin embargo, sólo la tenemos en una pequeña parte de los casos, pues lo habitual es que no conste el pago del pasajes de los esclavos sarracenos que sabemos fueron adquiridos en Valencia por baleares entre 1412 y 1425, de lo que no debe deducirse ni mucho menos que esos esclavos no terminaran saliendo en

²⁶³ La bibliografía, con todo, también nos ofrece alguna referencia concreta en este sentido. Así, la esclava con la que el presbítero ibicenco Bernat Cocorella mantenía a principios del siglo XV una relación de concubinato había sido comprada al parecer en Valencia, A. FERRER ABÁRZUZA, *Captius, sarrains...*, cit., pp. 17-18, si bien la noticia procede de la obra de otro autor.

²⁶⁴ Para Bernat Busquet, A.R.V., *Bailía*, nº 212, Contratos, ff. 341r-342r (1421, noviembre 21) la compra; e ídem, *Maestre Racional*, nº 41, Cuentas de Administración de la Bailía General, f. 94v (1421, diciembre 3) el pago del pasaje. Para Bernat Galceran, ídem, *Bailía*, nº 212, Contratos, f. 679v (1424, diciembre 20) la compra; e ídem, *Maestre Racional*, nº 44, Cuentas de Administración de la Bailía General, f. 117v (misma fecha) el pago del pasaje.

dirección a las Baleares, lo que nosotros estamos convencidos que sí ocurrió. Y en sentido contrario, también podemos decir que son bastantes los esclavos que salen en dirección a Mallorca o a Ibiza por iniciativa de sus naturales y de los que no hemos localizado su adquisición por parte del balear en cuestión, lo que no nos sitúa si no ante una realidad evidente, como es el hecho de que muchas compras de esclavos por parte de baleares se nos escapan, al no haberlas localizado. Al respecto de la iniciativa balear en esta línea de trata, y ya para acabar con todo lo referente a ella, la misma se refuerza si tenemos en cuenta que de muchos de esos pagadores del pasaje, como hemos dicho, no se indica su procedencia. Nosotros creemos que en buena medida los individuos de origen desconocido que trasladan esclavos a Mallorca o a Ibiza eran naturales de esas islas. Casos evidentes, entre otros, son el del citado Bernat Busquet, del que a la hora de pagar el pasaje no se indica su procedencia. También el de Bernat Nicolau, del que en el pasaje de un esclavo sarraceno en 1424 con destino a Ibiza no se ofrecen más datos, pero que estamos convencidos de que se trata del Benat Nicolau, venerable, mercader ibicenco que vemos aparecer por el mercado valenciano un par de veces²⁶⁵. Casos más dudosos, al menos para nosotros, que no podemos afirmar que estemos ante baleares, son por ejemplo los de Guillem Vilanova, pagador en 1414 del pasaje de un esclavo sarraceno con destino a Mallorca, Antoni Vidal, que hizo lo propio en 1419 con un esclavo dirigido a Ibiza, o Jaume Rossell, que en 1425 pagó el pasaje de tres esclavos sarracenos con destino a Mallorca, quién sabe si recién adquiridos a un corsario²⁶⁶.

Pasando ya al tráfico de esclavos hacia las Baleares protagonizado por valencianos, del que conviene señalar que a través de la bibliografía conocemos ciertamente muy poca cosa²⁶⁷, podemos empezar por tomar en consideración la fuente antes vista, los pasajes de esclavos. Así, tenemos que en agosto de 1419 el ciudadano de

²⁶⁵ A.R.V., *Maestre Racional*, nº 44, Cuentas de Administración de la Bailía General, f. 116v (1424, mayo 5) el pago del pasaje por Bernat Nicolau; ídem, *Bailía*, nº 193, Confesiones de Cautivos, ff. 128v-129v (1424, julio 13, dos actos), la compra de dos esclavos sarracenos por Bernat Nicolau, mercader de Ibiza.

²⁶⁶ A.R.V., *Maestre Racional*, nº 35, Cuentas de Administración de la Bailía General, f. 32r (1414, junio 12) para Guillem Vilanova; nº 39, Cuentas de Administración de la Bailía General, f. 76r (1419, junio 13) para Antoni Vidal; nº 45, Cuentas de Administración de la Bailía General, f. 137r (1425, mayo 24) para Jaume Rossell.

²⁶⁷ Pierre Macaire, para la primera mitad del siglo XV, señala a los valencianos entre los vendedores de esclavos en Mallorca, sin ninguna precisión más, P. MACAIRE, *Majorque et...*, cit., p. 122. También genérica es la información que nos ofrecen Coral Cuadrada y María Dolores López, autoras que refieren la llegada de esclavos desde Valencia a Mallorca a finales del siglo XIV y principios del XV, según la lezda y junto a productos como atún, arroz, garbanzos y otros, sin que podamos saber quién transportaba esos esclavos hasta allí, si valencianos, baleares o gentes de otras tierras, C. CUADRADA – M^a. D. LÓPEZ PÉREZ, “Comercio atlántico y...”, cit., p. 144. En ambos casos debemos decir que se trata de trabajos que no tienen a la esclavitud como principal objeto de estudio, ni siquiera como uno de sus aspectos secundarios, por lo que es lógico que no se ofrezcan detalles al respecto.

Valencia Bernat Penya-roja pagaba el pasaje de Faraig, “*catiu seu lo qual tramés a Eviça*”, como se indica²⁶⁸. Sin embargo, las referencias expresas a gentes de Valencia que pasa su esclavo a Mallorca o a Ibiza son mínimas (prácticamente se reducen a la anterior), debiéndonos fijar más en aquellos individuos de los que nada se dice acerca de su procedencia, que son la mayoría, para apreciar la iniciativa exportadora valenciana. Algunos nombres nos resultan familiares, por lo que podemos ver en ellos a un valenciano practicando la trata (otros a buen seguro se nos escapan). Es el caso de Daniel Barceló, pagador en 1414 del pasaje de su esclava Maçoda para ir a Mallorca; el de Joan Armenguer, que en 1415 pagaba el pasaje para Mallorca de un esclavo de su propiedad, sin más datos, y en 1422 hacía lo propio con su esclavo Hamet ben Hamet, norteafricano, “*per anar a Mallorqua*”; o el de Nicolau Montell, que en 1424 pagaba el pasaje de dos sarracenos norteafricanos para ir a Ibiza²⁶⁹.

A la hora de colocar un esclavo en el mercado balear, fuera en Mallorca o en Ibiza, el propietario valenciano podía desplazarse hasta allí o podía actuar a través de un procurador. Nosotros tenemos muchas más noticias para el segundo de los casos que para el primero, sin que de ello deba deducirse que era mucho más habitual vender por medio de un procurador que hacerlo en persona. Es esto algo sobre lo que no podemos pronunciarnos²⁷⁰. Para ser sinceros, en los casos en los que no se habla expresamente de un procurador, tampoco podemos descartar que se diera esta circunstancia. Así, no sabemos si el carpintero valenciano Bonanat Magraner se desplazó hasta Ibiza para vender su esclavo sarraceno Busiën, alias Abdorazmén, o empleó para ello un procurador. Lo que sí sabemos es que el comprador, el presbítero ibicenco Jaume Barceló, le debía 10 libras de Mallorca, parte del precio del esclavo (60 libras de Mallorca), y que para recuperarlas Bonanat nombró dos procuradores, el primero, a finales de 1411, un patrón de barca de Denia, y el segundo, a principios de 1412, el patrón de barca de Valencia Andreu Estopinyà. Tampoco lo sabemos en el caso del pañero Guillem Savall, personaje que en referencia a una esclava rusa, y para mediados

²⁶⁸ A.R.V., *Maestre Racional*, nº 39, Cuentas de Administración de la Bailía General, f. 75r (1419, agosto 7).

²⁶⁹ Para Daniel Barceló, *Maestre Racional*, nº 35, Cuentas de Administración de la Bailía General, f. 32r (1414, abril 30). Para Joan Armenguer, nº 36, Cuentas de Administración de la Bailía General, f. 44r (1415, mayo 23); y nº 42, Cuentas de Administración de la Bailía General, f. 89r (1422, junio 30). Para Nicolau Montell, nº 44, Cuentas de Administración de la Bailía General, f. 117r (1424, julio 11).

²⁷⁰ Es interesante recordar en este punto que uno de los más importantes mercados de aprovisionamiento de esclavos de los valencianos era el balear, y que hasta allí se desplazaba un relativamente elevado número de valencianos para adquirir uno o más esclavos, algo que nos permite plantear la posibilidad de que muchas de esas visitas no se limitasen a la adquisición, sino que también se procediera a la venta de un esclavo transportado desde Valencia.

de la década de 1410, decía que “*la ha pasada en la illa d’Evica e venuda a una bona dona de la dita illa*”²⁷¹. Quien sí que no se desplazó hasta Mallorca fue Caterina, viuda del chapinero valenciano Andreu Cells, si bien contaba con un firme apoyo sobre el terreno, su hijo Andreu Cells, mercader en principio de Palma de Mallorca. En septiembre de 1407 el baile general le escribía al procurador real de la ciudad y reino de Mallorca exponiéndole que Caterina le enviaba a su hijo la esclava mudéjar Muja “*per vendre o fer d’aquella a ses pròpies volentats*”, aunque lo cierto es que el oficial valenciano sospechaba que antes o después la esclava iría a parar al norte de África, lo que para el fisco real supondría no ingresar una buena cantidad en concepto de derechos de salida²⁷². En cualquier caso, es lógico pensar que determinados profesionales, como puedan ser los mercaderes, en cuyas manos estaba buena parte del tráfico, se desplazaran ellos mismos para vender su esclavo o sus esclavos, además de para realizar otros negocios, al igual por otra parte que perfectamente podían hacer personajes con otra profesión o con otra condición social.

Por lo que se refiere a las ventas a través de un procurador, el mismo podía ser tanto un valenciano como un foráneo (con preferencia balear), ello claro está cuando no son dos los procuradores, un valenciano y un balear. Es el caso del tintorero Jaume Madrid, que en abril de 1420, constituyó como procuradores suyos al tintorero de Palma de Mallorca Llorenç Mercer (no sabemos si conocido suyo) y al marinero de Valencia Antoni Soler, y ello para vender el esclavo sarraceno norteafricano Hamet Abdolaziz, de 25 años. También el del zurrador Antoni Estanyol, que en febrero de 1421 hacía lo propio con el citado Antoni Soler y con el tendero de Palma de Mallorca Tomàs Vivó, para vender su esclavo cristiano, antes sarraceno, Jaume, de 26 años²⁷³. Nos encontramos en este terreno de los procuradores con un problema muy similar al anterior, como es que tenemos muchas dificultades para localizar referencias al tráfico de salida de esclavos con dirección a las Baleares por medio de un procurador valenciano. Nosotros vemos que un valenciano constituye su procurador a otro valenciano para que venda un esclavo, pero no sabemos dónde va a ir este último a realizar la operación, si es que el esclavo se va a vender en el exterior, una circunstancia

²⁷¹ Por lo que se refiere a Bonanat Magraner, A.R.V., *Protocolos*, nº 2412, Vicent Saera (1411, diciembre 7); y nº 2413, Vicent Saera (1412, enero 7). Por lo que se refiere a Guillem Savall, ídem, *Justicia Civil desde el siglo XV*, nº 868, *Requestes*, Mano 12^a, f. 32r y v y pasa (1416, mayo 21), y en concreto f. 32r (misma fecha) para la cita.

²⁷² A.R.V., *Bailía*, nº 1144, *Lletres i Privilegis*, f. 197r y v (1407, septiembre 24).

²⁷³ A.P.P.V., nº 16576, Jaume Venrell (1420, abril 16, y 1421, febrero 11) respectivamente para Jaume Madrid y Antoni Estanyol.

a la que ya nos referimos en la introducción del Apartado, señalando ejemplos en este sentido. Nuestra impresión es que bastantes de esas procuraciones tenían a las Baleares como destino final, pero no deja de ser eso, una impresión. Pese a todo, un buen ejemplo de venta de esclavo en las Baleares, en Mallorca en concreto, a través de un procurador valenciano lo encontramos en 1388. En noviembre de ese año, Elionor de Caprària, esposa del noble Gilabert de Centelles, alias Ramon de Riusech, le reconocía al patrón de nave de Valencia Pere de Molins que le había entregado las 53 libras y 15 sueldos moneda de Mallorca por las que en su nombre había vendido en aquella isla un esclavo tártaro²⁷⁴.

Si de ventas por medio de procuradores foráneos hablamos, aquí sí que tenemos una buena base, siempre partiendo de la premisa, voluntarista lo reconocemos, de que el esclavo va a parar a la tierra de origen del procurador. Son varias las procuraciones a favor de un balear para que venda un esclavo con las que contamos. Así, en septiembre de 1381 el agricultor Joan Gil constituía su procurador al cambista de Palma de Mallorca Arnau Giner para que vendiera su esclavo tártaro Joan. En mayo de 1383 el ciudadano Pere Eimerich hacía lo propio con el mercader de Palma de Mallorca Pere Guayador para vender su esclavo cristiano, antes sarraceno, Joan, de 45 años. A principios de 1386 era el tintorero Bernat Justafreu el que realizaba esta operación, a favor del mercader de Palma de Mallorca Andreu Real, siendo el esclavo a vender una mujer, la tártara Caterina, de 30 años. Unos meses antes el corredor Jaume Berenguer había hecho lo propio con una mujer, la viuda del tejedor mallorquín Miquel Betó, para vender, “*ad vendendum nomine meo et pro me*”, su esclavo cristiano, antes sarraceno, Antoni, de 35 años. En agosto de 1415 el otras veces citado panadero Esteve Gironés constituía su procurador al zapatero de Palma de Mallorca Francesc Pedroell para vender su esclavo búlgaro Andreu, de 16 años. En agosto de 1419 el valenciano era el mercader Mateu de Bondia, el procurador el tejedor de Palma de Mallorca Antoni Alós y el esclavo, esclava en este caso, la tártara Magdalena, de 40 años. Y ya por último, en julio de 1424 el canónigo y prepósito de la Catedral de Valencia Francesc d'Àries, como tutor y curador de los hijos y herederos de Pere d'Àries, mercader difunto, constituía su procurador al mercader de Palma de Mallorca Bernat Piris, y ello

²⁷⁴ A.R.V., *Protocolos*, nº 1239, Antoni Jover (1388, noviembre 18). Aunque no sabemos si hubo procuración de por medio, creemos que es interesante señalar aquí el caso del pelaire valenciano Guillem Usall, que en abril de 1395 le reconocía al mercader de Sagunto Miquel Berenguer que le había entregado las 39 libras, 1 sueldo y 10 dineros moneda de Mallorca por las que este último había vendido en Palma de Mallorca una esclava tártara de su propiedad, nº 3002, Francesc Saïdia (1395, abril 27).

“*ad vendendum et alienandum*”, por el plazo de 10 ó 12 años, el esclavo “*dictarum tutele et cure*” ruso Tomàs, de 21 años²⁷⁵. El resultado de una procuración de este tipo lo vemos a principios de 1418, cuando el mercader valenciano Mateu de Bondia, uno de los personajes antes citados, señalaba que el mercader de Palma de Mallorca Jaume de Bondia (nada se indica acerca de una relación familiar entre ambos) había vendido unos días antes en esa ciudad, en su nombre, su esclavo sardo Jaume, de 16 años, por 70 libras de Mallorca, esclavo que había sido adquirido por el ciudadano de Palma de Mallorca Berenguer Talens²⁷⁶.

En cualquier caso, cuando un valenciano vendía su esclavo en Mallorca o en Ibiza, fuera a través de un procurador, local o no, fuera directamente por él, se veía sometido a los mismos condicionantes a los que vimos estaban sometidos los vendedores foráneos en Valencia, básicamente el de generarle confianza al comprador. Este último debía tener claro que en caso de existir algún problema en el esclavo o con el esclavo podía recurrir a una persona cercana, siquiera en lo geográfico, para que respondiera a la contingencia, pues de lo contrario es muy posible que no adquiriese el esclavo. Es probable que como vimos sucedía en Valencia en algunas ocasiones, junto al vendedor foráneo apareciese algún personaje local (en este caso un valenciano y un balear respectivamente) que fuera el que generara la confianza, aparición que como es lógico debía de tener sus contraprestaciones, pues los riesgos asumidos eran evidentes. Lo que sí es seguro es que una práctica utilizada para generar esa confianza era la de poner un fiador, una persona del lugar a quien acudir ante cualquier contratiempo, y que de la misma manera debía ser resguardada por el propietario de cualquier molestia que ese papel adoptado le causara. Lo vemos en numerosos de esos actos de procuración, en los que una de las facultades que se le otorgan al procurador es la de poner *fideiussores* y la de resguardarlos, mediante un documento de *indempnitatis*, de cualquier perjuicio que por ello se le cause. Apreciamos sin embargo todo esto mucho mejor a través de un

²⁷⁵ A.R.V., *Protocolos*, nº 2788, Domingo Aznar (1381, septiembre 3) para Joan Gil; nº 11202, Desconocido (1383, mayo 18) para Pere Eimerich; A.P.P.V., nº 975, Miquel Arbúcies (1386, febrero 15) para Bernat Justafreu; A.R.V., *Protocolos*, nº 2822, Guillem Narbonés (1385, octubre 4) para Jaume Berenguer; nº 2416, Vicent Saera (1415, agosto 13) para Esteve Gironés; nº 2724, Vicent Saera (1419, agosto 29) para Mateu de Bondia; A.P.P.V., nº 28645, Dionís Cervera (1424, julio 24) para Francesc d'Àries. Hecho a destacar es que prácticamente en todos los casos el procurador está ausente en el momento de la redacción del acto, lo que nos lleva a pensar que estuviese en su tierra, desplazándose el esclavo o la esclava en cuestión hasta allí, por supuesto bajo unas determinadas condiciones de seguridad, para procederse a la venta. De la misma manera vemos cómo todos los procuradores son mallorquines, algo que no implica necesariamente, desde nuestro punto de vista, que los esclavos se vendiesen allí en todos los casos. En algunos tal vez el procurador los llevase a colocar al siempre atractivo mercado ibicenco.

²⁷⁶ A.R.V., *Protocolos*, nº 2419, Vicent Saera (1418, febrero 17).

ejemplo concreto, en el que por otra parte vemos reflejadas algunas de las situaciones comentadas en párrafos anteriores. En los últimos días de julio de 1422 se presentó ante el mercader valenciano Daniel de Sant Martí el notario Martí Coll, en calidad de procurador de Antoni Castanyer, mercader de Palma de Mallorca. Lo que le tenía que decir no era en absoluto agradable, y guardaba relación con unas ventas efectuadas en Palma de Mallorca “*de alscuns catius e catives*” por Daniel, como procurador de los valencianos Bertomeu y Martí Sacoma, padre e hijo, cordelero el primero y mercader el segundo. En ellas Antoni Castanyer había actuado como *fermança*, y los valencianos le habían hecho una “*carta de guardar de dan*”, hecho que ocurrió en octubre de 1419, en la que le prometían resarcirle de cualquier perjuicio ocasionado por su papel en las ventas. El caso es que, efectivamente, habían surgido problemas con uno o con varios de los esclavos vendidos, y los compradores se habían dirigido a Castanyer, dirigiéndose éste a su vez a los propietarios de los esclavos para que cumplieran lo prometido en la “*carta de guardar de dan*”, o como también se la denomina, “*carta de la dita indemnitat*”. Tanto Daniel de Sant Martí como Bertomeu Sacoma le aseguraron al procurador de Castanyer que actuarían de acuerdo a lo prometido, y en concreto el segundo afirmaba que haría todo lo necesario para que Antoni, con el que podemos suponer mantenía algún tipo de relación (él y los demás), “*fos fora de vexació, en manera que a ell ne a sos béns per rahó de la dita fermança dan algú no vengués, e de fet hi entendria ab aquella diligència que li fos possible, com no fos rahó que de ço que lo dit honrat N’Anthoni Castanyer no havia profit que aquell ne degués supportar algun dan*”²⁷⁷.

De todo lo que hemos dicho acerca del tráfico por iniciativa de valencianos, y ya para concluir, nos interesa resaltar un aspecto, como es el carácter masculino que presenta, pues hombres son la mayoría de los esclavos que vemos ser encaminados hacia Mallorca e Ibiza, hacia ambas islas, cuestión también digna de señalarse, aun cuando de igual modo se vean bastantes esclavas implicadas. Un tráfico de hombres y un tráfico, en especial, de sarracenos, la procedencia que predomina. Una y otra circunstancia no suponen ninguna sorpresa, pues ya las vimos al referirnos al tráfico protagonizado por baleares, y es que, en definitiva, la trata con destino a las Baleares, como por otra parte al resto de territorios, era una, y la división que nosotros realizamos

²⁷⁷ A.R.V., *Protocolos*, nº 417, Joan de Campos sr. (1422, julio 27).

entre esclavos conducidos por valencianos y esclavos conducidos por baleares en el fondo es más instrumental que real.

B-) CATALUÑA.

Iniciamos aquí el estudio de una línea de trata que, conviene señalarlo desde un principio, conoció a buen seguro en los años previos a los que nos ocupan un momento importante, más allá de que en décadas anteriores del siglo XIV e incluso del XIII el tráfico de esclavos con origen en la ciudad de Valencia y destino en Cataluña fuese destacado, y por momentos notable. Limitándonos a la capital catalana, sabemos que en Barcelona, en la segunda mitad de la década de 1360, había un significativo número de esclavos musulmanes valencianos, mudéjares esclavizados con ocasión de la guerra entre las Coronas de Aragón y Castilla, la Guerra de los Dos Pedros, que podemos suponer habían sido adquiridos sobre el terreno, en las propias tierras valencianas, y de manera muy especial en la ciudad de Valencia, por catalanes, o habían sido llevados a vender a Barcelona por valencianos, sin perder de vista la más que posible participación de gentes de otros territorios, sobre todo de baleares. Un intenso tráfico de esclavos mudéjares por tanto al que se sumaría el tráfico “habitual”, el compuesto por esclavos de otro tipo, hasta hacer de esos años centrales de la década de 1360, como hemos dicho, un momento importante en la historia particular de esta línea de trata, siempre teniendo en cuenta que carecemos de estudios de detalle sobre el período que nos permitan valorarlo en su justa medida, inmerso en un contexto cronológico más amplio²⁷⁸.

²⁷⁸ Maria Teresa Ferrer, hace algunos años, ya señaló las repercusiones esclavistas que para la comunidad musulmana valenciana tuvo la Guerra de los Dos Pedros, y cómo, lo que a nosotros ahora nos interesa, algunos de esos mudéjares valencianos fueron vendidos en mercados exteriores, caso del barcelonés, indicando en concreto un par de ejemplos en este sentido, relativos a los años 1364 y 1365; M^a. T. FERRER I MALLOL, *La frontera amb...*, cit., pp. 12-15, y en especial p. 12 nota 56 y p. 13. Más recientemente, Josep Hernando, en su documentadísimo estudio sobre los esclavos islámicos en Barcelona en el siglo XIV, ofrece numerosos ejemplos de la presencia esclava mudéjar en la ciudad condal en los años que marcan la segunda mitad de la década de 1360, al tiempo que también encontramos ejemplos de lo que podemos considerar trata de esclavos de otro tipo (musulmanes no valencianos, o al menos no se indica que lo fueran), J. HERNANDO I DELGADO, *Els esclaus islàmics...*, cit., pp. 362-363 Doc. 254, pp. 363-364 Doc. 256, p. 367 Doc. 267, pp. 371-372 Doc. 274, p. 375 Doc. 280, p. 388 Doc. 301, en todos los casos referidos a esclavos mudéjares, y pp. 359-360 Doc. 248, p. 386 Doc. 297, p. 392 Doc. 316, para esclavos sarracenos de otro tipo. El registro del notario Ramon Pons correspondiente al año 1367 también nos muestra ese tráfico esclavista de mudéjares

Pasando ya a lo que es nuestra cronología, y al modo de lo que venimos haciendo en otras ocasiones similares o parecidas, nos referiremos en primera instancia al protagonismo catalán en esta línea de trata, para a continuación hacer lo propio con el valenciano.

No constituirá ninguna sorpresa si señalamos que el principal elemento para conocer ese protagonismo catalán lo tenemos en las adquisiciones de esclavos efectuadas por ellos en Valencia. Contamos con 33 actos de compra por parte de catalanes, para un total de 36 esclavos, unos actos que proceden tanto de la documentación notarial como de la emanada de la Bailía General del reino²⁷⁹. Desde el punto de vista cronológico, 3 adquisiciones, para otros tantos esclavos, se circunscriben al período 1375-1399, mientras que 30, para 33 esclavos, se circunscriben al período 1400-1425. Esos esclavos son adquiridos tanto por barceloneses como por individuos de otros núcleos de población, hasta completar una nómina de lugares que podemos considerar amplia, reflejo sin duda de la difusión que en lo geográfico tenía la esclavitud en tierras catalanas. Así, 18 esclavos, la mitad del total, son comprados por gentes de Barcelona, siendo los demás adquiridos 4 por gentes de Tortosa, 3 por gentes de Perpiñán, 2 por gentes de Lérida, también 2 por gentes de Gerona y 1 por gentes de Tarragona, Cambrils, Uldecona, Villafranca del Penedés, Pineda (en Gerona), el castillo de Verges (en Gerona) y Castellón de Ampurias. Al respecto de la profesión, 26 esclavos son adquiridos por mercaderes y 3 por artesanos, siendo los 7 restantes adquiridos por gentes con otras profesiones o condiciones sociales (en dos ocasiones

valencianos con destino a tierras catalanas, y así, en agosto, el pelaire de Perpiñán Pere Sardà se hacía con la propiedad de la esclava Çofra, de 25 años y natural del valle de Exaló, adquirida por 40 libras a un mercader valenciano, A.R.V., *Protocolos*, nº 2827, Ramon Pons (1367, agosto 30).

²⁷⁹ En lo que podemos catalogar como excepción, conocemos parte del destino de dos de esos esclavos adquiridos por catalanes. Margarida, esclava rusa de 25 años, fue adquirida a finales de 1414 por el vecino de Uldecona Bernat Calduch. Sabemos que éste se deshizo con posterioridad de ella, vendiéndosela al mercader de Tortosa (y suponemos que allí o en la propia Uldecona) Francesc Pastor, en fecha que desconocemos pero anterior en cualquier caso a abril de 1416, A.R.V., *Protocolos*, nº 2415, Vicent Saera (1414, diciembre 10) la compra por Calduch; ídem, *Justicia Civil desde el siglo XV*, nº 867, *Requestes*, Mano 8ª, f. 11r y sigue (1416, abril 7) para la referencia a la venta al mercader de Tortosa. Más curioso es el caso de la esclava albanesa Marta, de 22 años, vendida por el mercader de Valencia Bernat Agulló al mercader de Barcelona Pere Vedrier. La venta tuvo lugar en marzo de 1422, y en enero de 1424 Agulló comparecía ante el justicia civil. Señalaba que después de la venta Vedrier tuvo a Marta un tiempo, tras de lo cual alegó que la esclava estaba enferma y que el valenciano la debía recobrar, iniciando las oportunas acciones legales en Barcelona. Agulló, incauto él, aceptó el retorno de la esclava a Valencia, pero en cuanto Marta llegó a la ciudad proclamó libertad ante el justicia civil, "*dient e al-legant que era prenyada del dit En Pere Vidrier, e de fet se mena procés de la dita proclamació de libertat en la vostra cort*", como le exponía al oficial valenciano Bernat, que cuando recuperó a la esclava desconocía su estado de gravedad, y que para mayor desgracia vio cómo la misma emprendía la huida, aunque al final fue capturada, ídem, *Protocolos*, nº 821, Bernat Esteller (1422, marzo 16) para la venta; e ídem, *Justicia Civil desde el siglo XV*, nº 880, *Requestes*, Mano 1ª, f. 12r (1424, enero 10) para la comparecencia de Agulló.

desconocemos la profesión del comprador). Con respecto a los esclavos, hemos de decir que en su mayor parte los mismos son sarracenos, 21 esclavos, lo que representa el 58,33% del total (15 hombres y 6 mujeres); 9 son orientales, el 25% (2 hombres y 7 mujeres); 3 son balcánicos, el 8,33% (mujeres en todos los casos); 2 son subsaharianos, el 5,55% (hombres los dos); y de 1 esclavo desconocemos su procedencia, el 2,77% del total (se trata de una mujer). Con todo, conviene realizar una precisión al respecto de los esclavos sarracenos. De los 21 señalados 5 son negros (2 hombres y 3 mujeres), sujetos muy posiblemente de origen subsahariano, diferentes de los 16 restantes (13 hombres y 3 mujeres), el 44,44% del total de esos 36 esclavos con los que venimos trabajando, sujetos naturales del norte de África o de Granada (así se indica en casi todos los casos, y cuando no es así podemos suponerlo). De este modo, de los 36 esclavos comprados por catalanes 7, el 19,44%, son de color negro (4 hombres y 3 mujeres). Eso en cuanto a la procedencia. Si nos referimos al sexo, 19 de los 36 esclavos son hombres, el 52,77%, mientras que 17 son mujeres, el 47,22%²⁸⁰.

Al igual que hicimos en el anterior Epígrafe, el dedicado al tráfico hacia las Baleares, debemos matizar un tanto lo señalado al respecto de la trata hacia Cataluña por iniciativa de sus naturales, y ello en base a la existencia de una documentación que podemos calificar como importante para conocer las compras de esclavos por parte en este caso de catalanes, como es la emanada de la Bailía General, pero que no tenemos para la totalidad de la cronología sino para una parte de la misma, una parte además muy pequeña. En los Libros de Confesiones de Cautivos y en los de Contratos, para el período 1409-1425, son 7 los actos de compra que tienen como protagonistas a catalanes, para un total de 9 esclavos adquiridos, todos ellos hombres nacidos en el norte de África o en el sultanato de Granada. Puesto que podemos lícitamente suponer que en fechas anteriores a ese año 1409 los catalanes también adquirirían esclavos en la corte de la Bailía General, lo que precisa de una cierta matización, que no corrección, es lo referente al ritmo de las compras en Valencia, a determinados aspectos de los compradores y al tipo de esclavo adquirido. De lo primero, el reparto cronológico de las ventas nos lleva a pensar que los catalanes adquirirían en mucha mayor medida esclavos en Valencia en el primer cuarto del siglo XV que en el último del XIV (recordemos, 33 esclavos comprados entre 1400 y 1425 y 3 entre 1375 y 1399). Aun siendo así (ciertamente la proporción es abrumadora, tanto que no parece fruto de la conservación

²⁸⁰ Las compras llevadas a cabo por catalanes a las que hemos hecho referencia, y de las que proceden todos los datos señalados, se encuentran en el *Apéndice II*, al final de este mismo Apartado, pp. 870-873.

documental diferenciada para ambas cronologías), no sería tan clara si pensásemos en esos esclavos que a buen seguro adquirirían antes de 1409 los catalanes de manos de corsarios y hombres de mar y cuya puesta por escrito no ha llegado hasta nosotros. De lo segundo, deberíamos tener más presente la figura del comprador múltiple, de ese personaje que en una misma operación o en varias adquiere algunos esclavos y se los lleva a su tierra, figura que apenas si aparece por lo que a los catalanes y a la documentación consultada se refiere. De lo tercero, si ya de por sí el peso del elemento sarraceno (y masculino) en el conjunto de los esclavos adquiridos por catalanes es destacable, el mismo sería si cabe aún mayor, sin llegar nunca claro está a negar el peso de los esclavos de otros orígenes ni la importancia de las esclavas en ese tráfico.

Continuando con las adquisiciones de esclavos por parte de catalanes, conocemos alguna más a partir de otras tipologías documentales. En octubre de 1387 comparecía ante el justicia civil el mercader de Villafranca del Penedés Pere Olzina, y señalaba que hacía unos días le había comprado al agricultor valenciano Berenguer Porquet una esclava cristiana, antes sarracena, de nombre Margarida, que estaba embarazada. La esclava había dado a luz una niña, Jaumeta, preguntándole tras el parto el justicia civil a la esclava por la identidad del padre, que resultó ser Martí, esclavo del citado Berenguer Porquet, lo que convertía a la recién nacida en esclava, esclava de Olzina claro está. El catalán, resueltos sus negocios en la ciudad de Valencia, se aprestaba a retornar a su tierra “*ensemps ab ço del seu*”, solicitándole al oficial valenciano que le concediera licencia para llevarse a las esclavas y le redactara un documento en el que se especificasen todos los detalles del caso, y cómo tanto la madre como la hija eran sus esclavas²⁸¹. Bastantes años más tarde, ya al final de nuestra cronología, el mercader de Gerona Miquel Jaume le compró al mercader valenciano Francesc Blanch la esclava sarda Joana, de 12 años, aunque la venta fue anulada por el baile general debido a la proclamación de libertad que ante él, y también ante el justicia civil, había realizado la esclava²⁸².

Es sin embargo a través de los pasajes como conocemos la adquisición de un buen número de esclavos por parte de catalanes, esclavos todos sarracenos recordamos (se incluyen los de color negro), lo que refuerza esa idea antes expresada del elemento sarraceno como importante en el tráfico protagonizado por catalanes. Con todo, cabe

²⁸¹ A.R.V., *Justicia Civil siglo XIV*, nº 537, *Requestes*, Mano 36ª, ff. 32r-33r (1387, octubre 17), y en concreto f. 32r (misma fecha) para la cita.

²⁸² A.R.V., *Bailía*, nº 1146, *Lletres i Privilegis*, f. 322r (1425, diciembre 14).

señalar que son muy pocos los catalanes que aparecen como tal pagando el pasaje de un esclavo. Así, en 1414, Pere Ros, de Blanes, pagaba el pasaje de su esclavo Hazmet para ir a Barcelona; en 1415 era el barcelonés Lluís Puigalt el pagador, de otro esclavo y también para ir a Barcelona; y en 1425 Simó Salvador, de Barcelona, pagaba de igual modo los pertinentes 14 sueldos por el pasaje de Çæet, “*moro sclau del dit micer Salvador*”, para ir a Tarragona²⁸³. A esos catalanes los debemos buscar entre la masa de individuos de los que nada se dice acerca de su origen. Es el caso por ejemplo de Bernat Colomer, del que a la hora de pagar el pasaje de su esclavo Abdallá ben Alí, de Trípoli, para ir a Barcelona, no se indica su procedencia, pero que sabemos que es de Barcelona, y mercader, porque tenemos la compra del esclavo, efectuada el mismo día del pago del pasaje. Tampoco de Antoni Casals se indica su origen, un personaje que a mediados de octubre de ese año 1423 pagó el pasaje de Ibrahim y de Muça, “*sclaus del dit En Casals, per anar a Cathalunya*”, y que podemos identificar con el Antoni Casals, mercader del castillo de Verges, en Gerona, que en septiembre de ese año le compró a un corsario mallorquín el esclavo sarraceno Muça ben Çæet, de Targa y 20 años, muy posiblemente el Muça del pasaje, lo que nos pone delante de otra adquisición, la de Ibrahim, de la que nada sabemos²⁸⁴. A partir de estos ejemplos, no resulta en nuestra opinión exagerado afirmar que bastantes de esos individuos de los que nada se dice sobre su procedencia pero llevan su esclavo a Cataluña son catalanes. Muy posiblemente lo son aquellos personajes que pagan el pasaje para dirigirse con su esclavo a núcleos de Cataluña diferentes de la capital, sobre todo de su zona más meridional, de la que la ciudad de Valencia parece ser un buen mercado. Es el caso por ejemplo de Gabriel Lledó, pagador en 1414 del pasaje de Maymona, su esclava, para Tarragona; de Vicent Calduch, que ese mismo año hacía lo propio con una esclava para ir a Uldecona; de Lluís Sunyol, que en 1415 pagaba el pasaje de una esclava para ir a Tortosa; de Pere Benascull, pagador en 1421 del pasaje de Hazmet, para Tarragona; o de Miquel Goçalbo, que en 1422 pagaba el pasaje de Mahomat Muça, “*moro catiu per*

²⁸³ A.R.V., *Maestre Racional*, nº 35, Cuentas de Administración de la Bailía General, f. 31v (1414, abril 11) para Pere Ros; nº 36, Cuentas de Administración de la Bailía General, f. 43v (1415, febrero 1) para Lluís Puigalt; nº 45, Cuentas de Administración de la Bailía General, f. 136v (1425, enero 23) para Simó Salvador.

²⁸⁴ Para Bernat Colomer, A.R.V., *Maestre Racional*, nº 43, Cuentas de Administración de la Bailía General, f. 96r (1423, septiembre 27) el pago del pasaje; e ídem, *Bailía*, nº 212, Contratos, ff. 565v-566v (misma fecha) la compra. Para Antoni Casals, ídem, *Maestre Racional*, nº 43, Cuentas de Administración de la Bailía General, f. 96v (1423, octubre 14) el pago del pasaje; e ídem, *Bailía*, nº 193, Confesiones de Cautivos, ff. 102r-103r (1423, septiembre 9) la compra.

anar a Tortosa”²⁸⁵. También es posible que lo sean los individuos que pagan el pasaje de más de un esclavo, de los que podemos pensar que se los han adquirido a algún corsario. Ejemplos en este sentido son los de Joan Bertran y Pere Alemany. El primero pagó en 1421 el pasaje de tres esclavos de su propiedad para Barcelona, y el segundo hizo lo propio, en 1422, con cuatro esclavos suyos del sultanato de Tremecén, también para Barcelona²⁸⁶. Y siempre es posible que estemos ante un catalán que ha comprado un esclavo en Valencia y se lo lleva a su tierra en muchos otros casos, aunque nos resulte imposible certificarlo, como pueda ser el de Bertran Torró, pagador en 1414 del pasaje de un esclavo de su propiedad para ir a Barcelona; el de Bernat Despí, que en 1415 pagaba el pasaje de “*un moro sclau seu*” a Barcelona; o el de Antoni Ferrer, que en 1424 hacía lo propio con un esclavo, también para ir a Barcelona²⁸⁷.

Tras repasar el protagonismo catalán nos disponemos a hacer lo propio con el valenciano. Contamos para ello además de con documentación con algunas referencias bibliográficas que nos muestran la actividad vendedora desarrollada en Cataluña, o para ser más exactos en Barcelona, por gentes de la ciudad de Valencia. Básicamente nos referimos al trabajo de Josep Hernando sobre los esclavos islámicos en la capital catalana en el siglo XIV. En él, además de una referencia genérica a la llegada de esclavos desde la ciudad de Valencia, adquiridos aquí por catalanes o llevados a vender a Barcelona por valencianos, encontramos diferentes ejemplos de esa actividad vendedora valenciana, todos ellos para la década final de ese siglo XIV. En junio de 1390 el ciudadano de Valencia Joan Montó vendía un esclavo turco de 31 años. En abril de 1396 el también ciudadano Manuel de Cassi vendía una esclava sarracena negra de 20 años. Y en diciembre de 1397 el pelaire de paños de lana Francesc Albesa vendía, en dos actos diferentes, un esclavo sarraceno negro de 20 años y una esclava sarracena negra de 15 años. También en la década de 1390, en 1393 concretamente, a principios de mayo, el mercader valenciano Antoni Febrer vendía por 43 libras una esclava

²⁸⁵ A.R.V., *Maestre Racional*, nº 35, Cuentas de Administración de la Bailía General, f. 32r (1414, junio 5) para Gabriel Lledó, y f. 33r (1414, diciembre 11) para Vicent Calduch; nº 36, Cuentas de Administración de la Bailía General, f. 43v (1415, marzo 14) para Lluís Sunyol; nº 41, Cuentas de Administración de la Bailía General, f. 93v (1421, enero 10) para Pere Benascull; nº 42, Cuentas de Administración de la Bailía General, f. 88v (1422, enero 8) para Miquel Goçalbo.

²⁸⁶ A.R.V., *Maestre Racional*, nº 41, Cuentas de Administración de la Bailía General, f. 94r (1421, marzo 29) para Joan Bertran; nº 42, Cuentas de Administración de la Bailía General, f. 89v (1422, julio 21) para Pere Alemany.

²⁸⁷ A.R.V., *Maestre Racional*, nº 35, Cuentas de Administración de la Bailía General, f. 32v (1414, junio 13) para Bertran Torró; nº 36, Cuentas de Administración de la Bailía General, f. 44r (1415, junio 20) para Bernat Despí; nº 44, Cuentas de Administración de la Bailía General, f. 117r (1424, febrero 21) para Antoni Ferrer.

sarracena negra de 16 años, pero en este caso no se puede hablar de trata desde Valencia, ya que Antoni se había hecho con la esclava unos días antes en la propia Barcelona, pagando 32 libras por ella, una operación que nos recuerda la necesidad de no descartar nunca la posibilidad de que el esclavo que alguien vende en una plaza distinta a la suya propia no proceda del exterior sino que haya sido adquirido con anterioridad sobre el terreno. Y aún se recoge otra venta por valenciano, fechada en febrero de 1388 y protagonizada por el mercader Francesc Ballester, un personaje que se desprendió de tres esclavos, un griego de 25 años, un albanés de 22 años y un búlgaro de 20 años, pero unos esclavos que habían sido comprados en tierras turcas a los turcos, por lo que es más bien improbable que los mismos hubiesen pasado previamente por Valencia²⁸⁸. También en el magno trabajo de Charles Verlinden sobre la esclavitud en Europa encontramos la venta de dos esclavas en Barcelona por un valenciano. Es en concreto el mercader Pere Palau, que en los primeros días de 1411 vendía una esclava circasiana de 22 años y su hija de 10 meses. Y por último, Dimes Sancho, en su trabajo sobre la esclavitud en Barcelona entre finales del siglo XIV y principios del XVI también hace referencia a la venta de esclavos por parte de valencianos, si bien para la cronología que aquí nos ocupa sólo recoge una operación de este tipo, que afecta además a un esclavo sardo, en septiembre de 1409 y vendido por la esposa de un caballero valenciano, lo que nos hace dudar de si se trata de un esclavo llegado desde Valencia o directamente desde Cerdeña, a consecuencia de las campañas militares que tuvieron lugar en la isla por esas fechas²⁸⁹.

Respecto a la documentación, podemos comenzar por los pasajes de esclavos. Lo que hay que decir es que no aparece ningún valenciano como tal pagando el pasaje para llevar un esclavo a Cataluña, de lo cual no debe deducirse que no lo hicieran. Como ocurría con los catalanes, debemos buscar a esos valencianos entre los individuos sin origen, o para ser más precisos entre los individuos cuyo origen no se especifica. Muchos nombres nada nos dicen, y no podemos afirmar por tanto que estemos ante un valenciano, pero otros sí, otros nos resultan familiares, y vemos en ellos sin ninguna duda a alguien de la ciudad de Valencia. Es el caso sin ir más lejos de Esteve Gironés.

²⁸⁸ J. HERNANDO DELGADO, *Els esclaus islàmics...*, cit., p. 69 y p. 101 por lo que se refiere a la referencia genérica, y en concreto por lo que se refiere a los casos señalados p. 491 Doc. 521 para Joan Montó, p. 570 Doc. 729 para Manuel de Cassi, p. 605 Doc. 816 y pp. 605-606 Doc. 817 para Francesc Albesa, p. 512 Docs. 570 y 571 para Antoni Febrer, y p. 469 Doc. 470 para Francesc Ballester.

²⁸⁹ Ch. VERLINDEN, *L'esclavage dans l'Europe...*, cit., t. I, p. 341; D. SANCHO I MARTÍNEZ, "La esclavitud en Barcelona...", cit., p. 206 y p. 211 para la referencia a la venta de esclavos por parte de valencianos, y p. 246, dentro de la Relación de ventas de esclavos, nº 76, para la venta del esclavo sardo, llevada a cabo por Joana, esposa del caballero Galceran de Rosanis.

En marzo de 1422 este panadero (aunque su profesión tampoco se indica) con amplia trayectoria esclavista pagaba el pasaje de su esclavo Çaat ben Zarro, mudéjar, para ir a Barcelona. De Ramon de la Marca sí se dice que era panadero. En marzo de 1422, casi al mismo tiempo que su colega Gironés, este personaje pagaba el pasaje del tunecino Maçot para ir a Barcelona, y en meses anteriores había estado haciendo lo propio con otros esclavos, tres en total, todos hombres, para ir a Barcelona, además de pagar el pasaje de otro esclavo sarraceno hacia un destino que no se señala. Años antes, en 1414, Martí Sacoma (del que no se indica que ejercía la profesión mercantil) pagaba el pasaje de Alegret, “*de linatge de negres, sclau seu*”, para ir a Barcelona. En 1421 el carpintero Bernat Fenoll pagaba el pasaje de Mahomat aben Amar, “*moro catiu del dit En Fenoll*”, para Barcelona. En 1422 era otro carpintero, Miquel Pérez, el que pagaba el pasaje de un esclavo, Alí, también para Barcelona. Y en 1425 eran Vicent Saera y Nicolau Reverdit, los pagadores del pasaje, de un esclavo el primero y de una esclava el segundo, en ambos casos de las Islas Kerkenna, para Lérida y Barcelona respectivamente. Aunque no se indican sus profesiones, a Vicent Saera lo podemos identificar con el notario del que venimos haciendo un amplio uso de sus registros (aunque también hay un Vicent Saera tapicero, propietario de esclavos), y a Nicolau Reverdit con un mercader local²⁹⁰.

Evidencias también de un tráfico esclavista con destino a Cataluña son las procuraciones que realizan los valencianos a favor de un catalán (seguimos confiando en que el esclavo sea vendido en la tierra de origen del procurador). Son varios los actos de este tipo con los que contamos, todos ellos referidos a la primera mitad de la década de 1420. A principios de 1423 el mercader valenciano Jaume Balaguer constituía procurador suyo al también mercader, pero de Tortosa, Jaume Ribelles para vender su esclava rusa Maria, de 30 años. Meses antes, en julio de 1422, el mercader valenciano Mateu Vidal había constituido su procuradora a Caterina, su madre, habitante en Barcelona y viuda del ballestero valenciano Mateu Vidal, para vender su esclava rusa Agnès. Y también en 1422, pero en enero, el carpintero valenciano Miquel Pérez nombraba procuradores suyos a los barceloneses Bernat Vidal, Gabriel Prunells y

²⁹⁰ A.R.V., *Maestre Racional*, nº 35, Cuentas de Administración de la Bailía General, f. 32r (1414, abril 16) para Martí Sacoma; nº 41, Cuentas de Administración de la Bailía General, f. 94r (1421, julio 1) para Bernat Fenoll, y f. 94v (1421, julio 4, agosto 25 y octubre 24) para Ramon de la Marca; nº 42, Cuentas de Administración de la Bailía General, f. 88v (1422, marzo 9) para Esteve Gironés, y f. 89r (1422, marzo 10 y junio 30) para Ramon de la Marca y Miquel Pérez respectivamente; nº 45, Cuentas de Administración de la Bailía General, f. 137r (1425, marzo 14 y abril 13) para Vicent Saera y Nicolau Reverdit respectivamente.

Bernat Lleopart, mercaderes los dos primeros y platero el último, además de para recuperar algunos bienes de su propiedad, “*ad vendendum et alienandum nomine meo et pro me quendam sclavum meum vocatum Alí, de genere sarracenorum*”²⁹¹. Este último acto es importante, porque muy posiblemente el Alí del que se habla es el mismo Alí por el que Miquel Pérez pagaba el pasaje con destino a Barcelona a finales de junio de ese año 1422, ya comentado con anterioridad, y en el que nada se decía de procuradores, lo que nos lleva a señalar que no debemos ver automáticamente en un pagador valenciano del pasaje, fuera al destino que fuera, un vendedor, en el sentido de vendedor sobre el terreno, en el exterior, sino que ese valenciano podía desplazarse o podía por el contrario no hacerlo, realizando la operación a través de un procurador, valenciano o no (si era un procurador foráneo, y el mismo no se encontraba en Valencia, lo que ocurre la mayoría de las veces, el esclavo le debía ser enviado, por supuesto en las debidas condiciones de seguridad).

Son pocas las referencias al empleo de procuradores catalanes con las que contamos, extrañamente pocas podría decirse, y más si las comparamos con la trata hacia las Baleares y el recurso a los procuradores baleares, que parece más extendido (siempre hablando en términos absolutos, porque también cabría ver el volumen del tráfico hacia uno y otro espacio, una cuestión de imposible determinación), pero al fin y al cabo las mismas nos muestran que se trataba de un sistema de colocación de la mercancía que en mayor o menor grado se practicaba. Los otros eran el desplazamiento físico del propietario o el recurso a un procurador de la propia ciudad de Valencia. Lo primero lo hemos visto a través de la bibliografía, con ejemplos de ventas efectuadas en la capital catalana por valencianos hasta allí desplazados. Lo segundo, a partir de la documentación valenciana, es de mucha más difícil constatación, puesto que tenemos el inconveniente de no saber el lugar al que se dirige el valenciano al que otro valenciano constituye procurador para vender su esclavo. Un ejemplo, el único localizado, de ese recurso a un procurador valenciano para vender un esclavo en Cataluña lo tenemos en 1414. Joan Suau, marinero de Valencia, y Domingo Calvet, tintorero de Barcelona, vendieron a finales de junio en la capital catalana el esclavo sarraceno Hamet, de 35 años, propiedad del hornero valenciano Joan Llobera, actuando Suau en calidad de procurador de Llobera y Calvet como principal obligado. Unos días más tarde, ya a principios de julio, tanto Llobera como Suau le prometieron a Calvet que le resarcirían

²⁹¹ A.R.V., *Protocolos*, nº 2422, Vicent Saera (1423, enero 20) para Jaume Balaguer; nº 821, Bernat Esteller (1422, julio 2) para Mateu Vidal; nº 2613, Andreu Julià (1422, enero 28) para Miquel Pérez.

de cualquier daño recibido por ese papel de principal obligado en la venta, que es el documento que nosotros tenemos²⁹².

Esta última circunstancia nos permite hablar, aunque sea de una forma muy breve, de una cuestión tan significada como es la de la generación de confianza por parte del vendedor foráneo al comprador local. En caso de existir algún problema, el comprador se dirigiría a Domingo Calvet, que estaría obligado en primera instancia a dar cumplida respuesta a sus demandas, poniéndose luego él en contacto con los propietarios. Ese ofrecimiento al comprador de una persona cercana a quien recurrir lo vemos también en otros casos, como son varias de las ventas protagonizadas por valencianos que recoge en su trabajo Josep Hernando. Así, en la venta de una esclava sarracena negra por parte del ciudadano Manuel de Cassi, que tuvo lugar en 1396, el mercader barcelonés Gabriel Bo actuó como fiador, y en las ventas de dos esclavos sarracenos negros, hombre y mujer, en 1397 por el pelaire de paños de lana Francesc Albesa el fiador fue el mercader de Barcelona Jaume de Casanova²⁹³. No creemos errar si afirmamos que esa generación de confianza por parte del propietario valenciano, por el medio que fuese, era lo habitual en las ventas realizadas en Barcelona, y en general en Cataluña.

Sólo nos queda concluir haciendo un balance de conjunto del tráfico hacia Cataluña por iniciativa de valencianos. Son dos los aspectos que queremos resaltar. El primero, que más que de tráfico hacia Cataluña en realidad se trata más bien de tráfico

²⁹² A.R.V., *Protocolos*, nº 1263, Andreu Julià (1414, julio 6). Cabe señalar que no tenemos constancia de que por este esclavo se abonaran los preceptivos 14 sueldos en concepto de pasaje. De Joan Llobera también podemos decir que a finales de agosto de ese año 1414 reconoció haber recibido de Jaume Trilles, mercader de Valencia, 17 libras y 2 sueldos de Valencia que Jaume de Prexana, mercader de Barcelona, había recibido del pelaire barcelonés Domingo Calvet. Este último había vendido en Barcelona, "*loco mee et pro me*" como indicaba Llobera, un esclavo del hornero, entregándole el precio como hemos dicho a Jaume de Prexana, que a través de un cambio se lo envió a Trilles. Las dudas que surgen son varias, y en primer lugar si el esclavo del que se habla, y sobre el que no se ofrecen datos, es el mismo vendido por Joan Suau y Domingo Calvet, aunque en este caso de Calvet se decía que era tintorero, y no pelaire. De ser así, podemos pensar que Calvet se quedó con el precio, o con parte de él, hasta que comprobó que no iba a sufrir ningún perjuicio por su participación en la venta. Si de lo que hablamos es de una operación distinta, podemos pensar que Calvet, tras la venta del sarraceno Hamet, se había convertido en el procurador de Llobera, siempre que se trate del mismo Domingo Calvet, claro está. Y aún dentro de esta posibilidad, lo que podemos preguntarnos es si recurrir a los cambios como medio de hacer llegar el precio al propietario por parte del procurador foráneo era habitual o excepcional (nosotros es la única noticia en este sentido que hemos localizado). El reconocimiento de Llobera de haber recibido esas 17 libras y 2 sueldos en, nº 2415, Vicent Saera (1414, agosto 27).

²⁹³ Las ventas recogidas por Josep Hernando, y en concreto las que acabamos de detallar, en nota 288 de este mismo Capítulo. A Jaume de Casanova lo encontramos en Valencia a finales de la década de 1380 vendiendo una esclava tártara, A.R.V., *Protocolos*, nº 2797, Francesc Saïdia (1388, octubre 3). No es descabellado pensar que Jaume y Francesc Albesa se conocían, y que por eso apareció en el contrato como fiador, aunque lo cierto es que las relaciones entre propietarios foráneos y fiadores o principales obligados locales pueden ser de muy diverso tipo, e incluso es posible que fueran inexistentes antes de la operación en cuestión.

hacia Barcelona, pues es a esta ciudad a la que son dirigidos casi todos los esclavos que hemos visto, aunque a buen seguro en otras localidades catalanas también se dieron casos de ventas por valencianos. El segundo, que por lo que se refiere a los esclavos implicados los mismos presentan una notable diversidad en cuanto a su procedencia, al encontrarnos con sujetos de muy distintos orígenes, y también en cuanto a su sexo, ya que vemos tanto a hombres como a mujeres, una circunstancia la de la diversidad que también quedó planteada al hablar de la otra vertiente de esta línea de trata, la protagonizada por catalanes.

C-) CORONA DE CASTILLA.

Estamos ante una línea de trata en la que el papel valenciano es ciertamente escaso. Al contrario de lo que vimos para el tráfico esclavista con destino a las Baleares o a Cataluña, no hemos localizado ninguna referencia documental que nos hable de un valenciano vendiendo esclavos en la Corona de Castilla, bien directamente bien a través de un procurador. Como es lógico, esto no quiere decir que no sucediera, y de hecho estamos convencidos de que algunos esclavos llegaron a este amplio espacio de la mano de valencianos, pero sería eso, algunos esclavos, sin ir mucho más allá en cuanto a la cantidad. A este respecto debemos señalar que no ayuda el desconocimiento que se tiene de la esclavitud en la Corona de Castilla entre los siglos XIV y XV, y de manera muy especial en algún punto concreto de la misma, como es la ciudad de Sevilla, a buen seguro uno de los mayores centros esclavistas de la Península Ibérica ya a principios del siglo XV. Si se hubiera conservado documentación de esa época, y si por supuesto se hubiera analizado, con toda seguridad podríamos conocer la actividad esclavista valenciana en esa plaza, por modesta que fuera. No contamos pues en este caso con el recurso a la bibliografía referente al espacio de recepción de los esclavos que parten de Valencia. Por lo tanto, y volviendo al principio, el protagonismo en esta línea de tráfico recae casi en su integridad en los propios castellanos, que se acercan hasta la ciudad de Valencia para adquirir esclavos. Nosotros vamos a articular el discurso a partir de su actividad compradora, aunque nunca es descartable que gentes de terceros territorios, como puedan ser baleares, catalanes, portugueses o italianos (genoveses en concreto), participasen en el tráfico, adquiriendo esclavos en Valencia y vendiéndolos en Castilla, si bien en el caso de los dos últimos conviene precisar que sus adquisiciones son tan pocas, como veremos más adelante, que de hacerlo, de participar en el tráfico, sería sólo de manera testimonial.

Por lo que se refiere a las compras de esclavos efectuadas en Valencia por castellanos, contamos con 32 actos de este tipo, para un total de 34 esclavos²⁹⁴. Esos actos, que proceden en su totalidad de la documentación notarial, se reparten muy desigualmente a lo largo de la cronología, pues sólo 2, para el mismo número de esclavos, corresponden al último cuarto del siglo XIV, correspondiendo el resto, 30, para un total de 32 esclavos, al primero del XV, una distribución cronológica que nos está indicando que las adquisiciones de esclavos por parte de castellanos crecieron en número, enormemente podría decirse (aunque partimos de cotas muy bajas), a principios del siglo XV con respecto a finales del XIV, pues aquí no media ese factor matizador, en lo cronológico y en otros aspectos, que era el de las ventas procedentes de la documentación emanada de la Bailía General del reino (como señalaremos a continuación, el tipo de esclavo que se adquiere no es el propio de los Libros de Confesiones o de Contratos).

Más de la mitad de los esclavos son adquiridos por sevillanos, en concreto 19 de esos 39 sujetos a los que venimos refiriéndonos, lo que hace de la capital andaluza el principal destino de la trata hacia tierras castellanas, muy por encima de cualquier otro. Más allá de la ciudad de Sevilla, toda la zona andaluza se presenta como importante, pues a esos 19 esclavos comprados por sevillanos se les suman otros 6 comprados por gentes de diferentes localidades, en concreto Córdoba, con 3 esclavos, y Cádiz, El Puerto de Santa María y Moguer, con 1 esclavo cada una. En conjunto, 25 esclavos son comprados por andaluces, lo que supone casi tres cuartas partes del total. Fuera de la zona andaluza, los compradores proceden de núcleos de diferente ubicación en lo espacial y entidad en lo poblacional, encontrándonos con gentes de Toledo, León, Almansa o “Bexet” ¿Beteta?, cada uno con 1 esclavo. De los compradores de 5 esclavos sólo podemos decir que proceden de Castilla, sin más precisiones geográficas, puesto

²⁹⁴ Disponemos de dos adquisiciones más realizadas por castellanos, aunque por diferentes motivos no las hemos contabilizado. Así, en julio de 1406 Lope Alfonso y Juan Sánchez, del séquito del rey de Castilla, compraban la esclava cristiana, antes sarracena, negra Caterina de 25 años, por 40 libras, esclava que sin embargo fue al día siguiente de su adquisición vendida al marinero valenciano Francesc Bernat, eso sí, por 45 libras, aunque este último, el mismo día y por 48 libras y 10 sueldos, la volvió a vender, en concreto al mercader sevillano Fernando Mateo, por lo que en principio la esclava sí tomó el camino hacia tierras castellanas, A.R.V., *Protocolos*, nº 856, Bernat de Falchs (1406, julio 14 y 15, dos actos). Por su parte, a finales de julio de 1414 los agricultores de Cartagena Juan y Guillermo Torres, padre e hijo, reconocían deberle al mercader de Denia Joan de Canemars 60 florines, resto de los 160 florines por los que le compraron (no sabemos ni cuándo ni dónde) el esclavo sarraceno blanco Hamet, de Bugía y 30 años, esclavo destinado a todas luces a ser intercambiado por un cristiano esclavo en tierra islámica, nº 2415, Vicent Saera (1414, julio 26). Igualmente, cabe señalar que entre esas compras por castellanos hemos contabilizado la efectuada en febrero de 1413 por Michele Berruto, mercader piomontés residente en Sevilla.

que lo único que se indica de ellos es que son del séquito del rey de Castilla. Es interesante sin embargo detenerse en su caso. Nos situamos a mediados de julio de 1406, cuando Lope Alfonso, “*comiti illustrissimi regis Castelle*”, compró una esclava tártara. El mismo día, Lope Alfonso y Juan Sánchez, “*comitibus illustrissimi regis Castelle*”, compraron una esclava cristiana, antes sarracena, negra por 40 libras, esclava que Lope se encargó de vender, un día más tarde, por 45 libras. Ese mismo día Lope y Juan compraron dos esclavas cristianas, antes sarracenas, negras, madre e hija, y, ya para acabar, dos días más tarde compraron un esclavo cristiano, antes sarraceno negro. En total, que tengamos constancia, compraron seis esclavos y vendieron uno, siendo cinco los esclavos que en principio transportaron hasta Castilla, en lo que se presenta como una visita a la ciudad que como mínimo tenía una clara intención, como era la de abastecerse de esclavos, ellos y por medio de ellos terceras personas, puesto que Lope Alfonso aparece como la persona que pagó la esclava adquirida por la honorable doña Leonor, esposa del honorable Martín Ferrández de Portocarrero, señor de Moguer, ausente en el momento de la redacción del contrato. Podemos suponer que Leonor le había encargado tal adquisición a Lope, una más en esa vorágine esclavista en la que este personaje se vio envuelto en esos días centrales de julio de 1406. No es con todo Lope quien centra nuestra atención, sino su compañero, Juan Sánchez, también del séquito del rey de Castilla pero del que sabemos que era mercader de Sevilla. Así lo señala el lugarteniente del baile general en relación a una de las adquisiciones efectuadas por él y por Lope Alfonso (del que nada se dice, de modo que Sánchez, calificado simplemente como mercader sevillano, aparece como el único comprador). Muy posiblemente sea éste el Juan Sánchez que paga el pasaje de varios esclavos a mediados de la década de 1410 con dirección a Castilla, uno de ellos en concreto a Sevilla, y del que nada se dice sobre su origen y profesión. De ser así, estaríamos ante un asiduo visitante del mercado valenciano de esclavos, a título particular o trabajando para terceras personas²⁹⁵. Volviendo al terreno general, y por lo que respecta a la profesión, 16 esclavos son comprados por mercaderes, 6 por personas que podemos

²⁹⁵ Todas las adquisiciones efectuadas por Lope Alfonso y Juan Sánchez se encuentran en el *Apéndice III*. La calificación de este último como mercader de Sevilla en A.R.V., *Bailía*, nº 1144, *Lletres i Privilegis*, f. 153r y v (1406, julio 21), donde se habla de la adquisición del esclavo negro Antoni, comprado al doctor en leyes de Valencia Joan Domínguez. El pago de los pasajes por Juan Sánchez en la década de 1410 en nota 306 de este mismo Capítulo. En las mismas fechas en las que Alfonso y Sánchez adquirirían sus esclavos lo hacía un mercader sevillano, Fernando Mateo, comprador de una tártara y de una cristiana, antes sarracena, negra. Años más tarde, en 1409, un Fernando Mateo, del séquito del rey de Castilla y ciudadano de Sevilla, adquiriría una esclava cristiana, antes saracena, negra, siendo muy posiblemente el mismo personaje de 1406 (sus compras pueden verse en el *Apéndice III*).

englobar bajo la categoría de nobles, otros 6 por miembros del séquito del rey de Castilla²⁹⁶, 2 por patronos de nave, otros 2 por vecinos, 1 por un ciudadano (de Sevilla) y 1 también por un jurado (de Sevilla). De la combinación de procedencia y profesión tenemos que muchos de los esclavos adquiridos por castellanos lo son por mercaderes de Sevilla, en concreto 12 de los 34, más de un tercio del total²⁹⁷. Pasando ya a los esclavos, 26 son calificados como sarracenos (6 hombres y 20 mujeres), el 76,47% del total, 5 son orientales (mujeres), el 14,70%; 1 es canario (hombre), el 2,94%; 1 turco (hombre), el 2,94%; y 1 guineano (hombre). Predominio sarraceno podría pensarse, pero éste no es tal cuando analizamos la composición interna de este grupo. De los 26 esclavos, 21 son negros (3 hombres y 18 mujeres), mientras que sólo 5 son sujetos de color blanco, loro o desconocido (3 hombres y 2 mujeres). Siguiendo la opinión expresada a lo largo de este trabajo, esos 21 esclavos sarracenos negros serían en realidad, si no todos sí en su gran mayoría, sujetos de origen subsahariano. Puede decirse por tanto que los castellanos compran en Valencia sobre todo esclavos subsaharianos, sumándoseles a esos 21 sarracenos negros el esclavo guineano, por supuesto negro, hasta un total de 22 esclavos, el 64,7% del total. Las adquisiciones de sarracenos, en el sentido de norteafricanos y granadinos, quedan por lo tanto a un nivel más bien bajo, pues son 5 los esclavos que en principio podemos catalogar como tales, igual número que el de los esclavos orientales. Si en lo que nos fijamos es en el sexo, del que por otra parte ya hemos avanzado datos parciales, 25 de esos esclavos comprados por castellanos son mujeres, el 73,52%, mientras que 9 son hombres, el 26,47%, cifras que nos muestran bien a las claras el tipo de esclavo buscado en la ciudad de Valencia por los castellanos, y a este respecto creemos interesante señalar el hecho de que de los 34 esclavos, 18, más de la mitad por tanto, son sarracenas negras. No queremos con todo cerrar esta cuestión de los esclavos sin referirnos de manera expresa a los comprados por sevillanos, algo que encuentra su justificación en nuestro deseo de dar a conocer la mayor cantidad de información posible acerca del fenómeno

²⁹⁶ Incluimos aquí los comprados por Juan Sánchez, aunque de él se diga en la documentación de Bailía, no así en la notarial, que es mercader de Sevilla. También el comprado por Fernando Mateo cuando de él se indica que es del séquito del rey, no así los comprados por el Fernando Mateo mercader de Sevilla, aunque se trate de la misma persona, que incluimos en el apartado de los comprados por mercaderes.

²⁹⁷ La presencia de mercaderes castellanos en la Valencia de la primera mitad del siglo XV ha sido estudiada por Enrique Cruselles, que señala sus rasgos más destacados, siempre desde la perspectiva de la pluralidad de negocios llevados a cabo y no desde la estrictamente esclavista, E. CRUSELLES GÓMEZ, "Mercaderes castellanos en Valencia (1400-1450)", en *XV Congreso de Historia de la Corona de Aragón*, t. II, Zaragoza, 1997, pp. 85-99, y en especial pp. 90-91 y p. 95 por lo que se refiere de manera particular a los andaluces, entre los que sobresalen los sevillanos.

esclavista en una ciudad tan importante a estos efectos como era la Sevilla de finales del siglo XIV y de principios del XV y del que por desgracia tan poco se sabe, aunque lo cierto, y como no podía ser de otro modo, es que las características de los esclavos adquiridos por sevillanos son prácticamente las mismas que las ya señaladas para el conjunto de los adquiridos por castellanos, esto es, clara mayoría del elemento subsahariano en cuanto al origen y más clara mayoría aún del elemento femenino en cuanto al sexo. De los 19 esclavos comprados por sevillanos, 12, el 63,15% son sarracenos negros (2 hombres y 10 mujeres); 3, el 15,79%, son sarracenos de otros colores (1 hombre y 2 mujeres); y 4, el 21,05%, son orientales (mujeres en todos los casos). Por sexos, tenemos 16 mujeres, el 84,21%, frente a 3 hombres, el 15,79%²⁹⁸.

Además de las compras a las que acabamos de referirnos, disponemos de varias noticias acerca de otras adquisiciones efectuadas en Valencia por castellanos, tres en concreto²⁹⁹. La primera nos habla de la adquisición de una esclava tártara de 12 años, Antoneta, por el *prior de Quatro*, señor del castillo de Alarcón, aunque lo cierto es que este personaje no se desplazó hasta la ciudad, y fue el carnicero valenciano Joan Eximeno el que la compró para él. Queriéndola enviar a Castilla, a su propietario, la madre de la esclava alegó que Antoneta en realidad era libre, al ser hija de hombre libre, por lo que pasó a manos del lugarteniente del baile general, algo que en opinión de Eximeno le causaba un serio perjuicio al prior, puesto que por entonces, junio de 1401, comenzaba una epidemia de peste en la ciudad, y la esclava podía morir, lo que no ocurriría, señalaba con toda la intención del mundo, si la misma abandonaba Valencia, lógicamente camino de Castilla³⁰⁰. La segunda tiene como protagonista al mercader sevillano Antón Martínez de Torres, que en fecha desconocida pero que es muy posible

²⁹⁸ Las compras llevadas a cabo por castellanos a las que hemos hecho referencia, y de las que proceden todos los datos señalados, se encuentran en el *Apéndice III*, al final de este mismo Apartado, pp. 874-877.

²⁹⁹ Para una de las compras recogidas en el *Apéndice III* contamos con información adicional. Se trata de la que tuvo lugar a finales de 1414, cuando Francesca, viuda del mercader de Valencia Joan Bernat, le vendió al mercader de Sevilla Pedro Beneytes la esclava cristiana, antes sarracena, negra, Magdalena, de 14 años, por 100 florines. En julio de 1416 el baile general le reconocía a Francesca, a cuyo difunto esposo se calificaba como ciudadano, que le había entregado 10 florines, y ello porque la esclava no había pasado en su momento por el preceptivo trámite de declaración de buena guerra. Lo más interesante es que de Magdalena se dice que es una esclava *de linatge de negres*, sin ninguna referencia a un origen sarraceno (lo que se suele indicar en estos casos es que es una *mora negra*), algo que refuerza nuestra creencia de que los esclavos sarracenos negros son sujetos procedentes del espacio subsahariano. La compra por Pedro Beneytes y el pago de los 10 florines por Francesca respectivamente en A.R.V., *Protocolos*, nº 2415, Vicent Saera (1414, diciembre 10); e ídem, *Bailía*, nº 42, Ápocas, f. 112v (1416, julio 23).

³⁰⁰ A.P.P.V., nº 1359, Dionís Cervera (1401, junio 23). Sobre la epidemia señalaba en concreto Eximeno que “*comencen les morts en la dita ciutat e hi mor molta gent de mal de grànola, lo qual mal be sobtosament a les persones e mata aquelles*”. Para llevarse a la esclava hasta Castilla habían venido a Valencia dos hombres del prior.

que fuese el año 1402 le compró al notario valenciano Joan Peris una esclava, de la cual no se ofrece ningún tipo de dato³⁰¹. La tercera y última presenta bastantes similitudes con la primera, puesto que también se refiere a la compra de una esclava tártara de 12 años, Antònia, que a la hora de marchar a tierras castellanas proclamó libertad, con el consiguiente disgusto del comprador, que de manera inmediata se dirige al vendedor. En este caso la esclava fue comprada por el sevillano Manuel Alfonso, casi con toda seguridad a mediados de 1411, siendo el vendedor el corredor valenciano Bonanat Soler, y fue en el momento de partir hacia Sevilla, por mar, cuando la esclava proclamó libertad ante el baile general³⁰². Contemplados en conjunto, podemos apreciar en estas ventas algunos de los rasgos antes señalados, como son el del papel de los sevillanos y cómo lo que con preferencia se adquirirían eran esclavas.

No a través de una compra sino de un intercambio se hizo el habitante de Sevilla Juan Ferrández de Porra con un esclavo en Valencia. A principios de la década de 1380 el sevillano cambió su esclavo sarraceno Abdallá, de 25 años, por el esclavo sarraceno norteafricano Mahomat, propiedad del carpintero valenciano Domingo Eximeno. Desconocemos si Juan tuvo algún problema con su nueva propiedad, que imaginamos llevó hasta la capital andaluza. Lo que sí sabemos es que Domingo lo tuvo, y serio, ya que Abdallá proclamó libertad, por lo que se le retiró de su poder. Entonces el carpintero se dirigió a Antonio Catani, “*mercader ciutadà de Jènova e ara comorant en la ciutat de València*”, como se indica, puesto que en el contrato de intercambio se señalaba que si Eximeno tenía algún problema con el esclavo le serían dadas, por el sevillano o por Catani, 60 libras, además de reintegrársele los gastos ocasionados³⁰³.

Nos queda sólo para concluir atender a los pasajes de esclavos. Son diez los esclavos que vemos partir en dirección a Castilla, en todos los casos menos en uno en la

³⁰¹ A.R.V., *Justicia Civil desde el siglo XV*, nº 1478, *Condemnes i Obligacions* (1403, enero 4).

³⁰² A.R.V., *Justicia Civil desde el siglo XV*, nº 855, *Requestes*, Mano 19ª, ff. 37r-38v (1411, agosto 20), que es la comparecencia de Manuel Alfonso y la respuesta de Bonanat Soler, y Mano 19ª, ff. 42r-43r (1411, agosto 20), que es, en otra acción jurídica diferente, la indicación de los motivos por los que la esclava, nacida en Barcelona, alegaba libertad, que no parecen ser otros que los de ser hija de un hombre libre.

³⁰³ A.R.V., *Protocolos*, nº 2677, Arnau Puig (1383, junio 12). Contamos con más información acerca de este caso gracias a las actas del Justicia Civil. Este oficial le ordenó a Catani que pagase las 60 libras a Domingo Eximeno, lo que hizo no de muy buen grado, “*per força e destret nostre*”, como señalaba el propio justicia civil. El contrato de intercambio lo había redactado en el Grao de Valencia el notario Bernat Costa, el 28 de mayo de 1382, y en él Catani “*fèu e atorgà al dit En Domingo Eximeno principal obligació, ab lo dit Johan Ferrández de Porra e sens aquell, de restituir les dites sexanta liures en cas que al dit En Domingo Eximeno fos moguda la dita qüestió del dit catiu*”. Por cierto que a Juan Ferrández de Porra se le califica como ciudadano de Sevilla. Todos estos datos en, ídem, *Justicia Civil siglo XIV*, nº 460, *Condemnes i Obligacions/Manaments Executius* (1383, junio 13 de la parte de *Manaments Executius*).

década de 1410, observándose una cierta concentración en los meses de junio, julio y agosto de 1414. En dos ocasiones contamos con el contrato de compra del esclavo en cuestión (y en ocho, lógicamente, no, elemento éste si cabe más importante que el anterior). Así, en marzo de 1415 Alfonso de Álvarez, caballero de Santiago, Comendador Mayor de León, compraba la esclava cristiana, antes sarracena, negra Agnès, de 22 años. A los pocos días este mismo personaje, aunque sólo se le identifica como Comendador de León, aparecía pagando el pasaje de “*una sclava sua*”, sin más precisiones, para ir a Castilla. Por su parte, a finales de mayo de 1417 era el mercader cordobés Juan Royç el que se hacía con la propiedad de una esclava, en concreto la sarracena negra Çayda, de 28 años. Días más tarde, ya en junio, Juan, del que no se indica procedencia, pagaba el pasaje por Çayda, “*sclava mora, per anar en Castella*”³⁰⁴. Lo sucedido con Juan Royç, la no indicación de la procedencia, es lo más habitual cuando de pagadores del pasaje se trata, y no sólo en el tráfico de salida hacia Castilla, como tuvimos ocasión de señalar en relación a otros tráficos. Por eso podemos considerar como una excepción los casos de Juan Rodríguez y Pedro Ferrández. De ambos se indica que proceden de Sevilla, y a Sevilla va el esclavo por el que pagan el pasaje. Juan lo hace por Hamet ben Alacib, que da toda la impresión de ser un sujeto de procedencia norteafricana o granadina, y Pedro por Fátima, “*mora de linatge de negres, sclava sua*”³⁰⁵. De Juan Sánchez por el contrario no se indica procedencia, aunque este personaje es muy posiblemente el mismo que veíamos en julio de 1406 adquiriendo, junto a Lope Alfonso, varios esclavos, miembro del séquito del rey de Castilla o más específicamente mercader de Sevilla. Son tres los esclavos por los que paga pasaje. A finales de julio de 1414 lo hace por un esclavo de su propiedad para ir a Sevilla; a principios de junio de ese mismo año por “*una sclava sua que se'n menava en Castella*”; y a finales de febrero de 1415 por una “*mora sclava sua*” que pasaba a Castilla³⁰⁶. Pagadores del pasaje con destino a tierras castellanas, a Sevilla en concreto, son también Diego Ferrández y un tal Pere/Pedro Torrella. En julio y agosto de 1414

³⁰⁴ Para Alfonso de Álvarez, A.R.V., *Protocolos*, nº 2416, Vicent Saera (1415, marzo 9) la compra; e ídem, *Maestre Racional*, nº 36, Cuentas de Administración de la Bailía General, f. 43v (1415, marzo 11) el pago del pasaje. Para Juan Royç, ídem, *Protocolos*, nº 2418, Vicent Saera (1417, mayo 25) la compra; e ídem, *Maestre Racional*, nº 37, Cuentas de Administración de la Bailía General, f. 57v (1417, junio 7) el pago del pasaje.

³⁰⁵ A.R.V., *Maestre Racional*, nº 37, Cuentas de Administración de la Bailía General, f. 57r (1417, agosto 9) para Juan Rodríguez; nº 45, Cuentas de Administración de la Bailía General, f. 138r (1425, agosto 11) para Pedro Ferrández.

³⁰⁶ A.R.V., *Maestre Racional*, nº 35, Cuentas de Administración de la Bailía General, f. 32v (1414, julio 31) y f. 33r (1414, junio 4); nº 36, Cuentas de Administración de la Bailía General, f. 43v (1415, febrero 25).

pagaban Pere/Pedro por dos esclavos, hombre y mujer, y Diego por una esclava, en todos los casos de su propiedad. Vistos los precedentes de Juan Royç e incluso de Juan Sánchez, es más que posible que se trate de dos castellanos, sevillanos si queremos afinar un poco más, aunque reconocemos que con Torrella tenemos más dudas acerca de su origen³⁰⁷. En definitiva, los pasajes nos muestran un tráfico ante todo de esclavas y que cuando conocemos su destino concreto el mismo es la ciudad de Sevilla, circunstancias que en nada sorprenden, pues es lo que hemos estado viendo hasta ahora.

³⁰⁷ A.R.V., *Maestre Racional*, nº 35, Cuentas de Administración de la Bailía General, f. 32v (1415, julio 28 y 31 y agosto 13), siendo la primera fecha para Diego Ferrández y las demás para Pere/Pedro Torrella.

D-) OTRAS ZONAS.

Si recordamos, en el Apartado dedicado al suministro a través de las vías comerciales, dentro del segundo Capítulo, dedicábamos uno de los Epígrafes a hablar de un heterogéneo conjunto de espacios desde los que llegaban esclavos a Valencia. En él, y antes de pasar al estudio individual de cada uno de esos espacios, formulábamos diferentes consideraciones, que creemos pertinente formular también ahora (si no las mismas sí al menos muy parecidas), de forma previa al repaso a las diferentes zonas hacia las que partían esclavos desde la ciudad de Valencia, aparte claro está de las ya vistas y de la que nos queda por ver. En primer lugar, que estamos ante zonas pertenecientes todas al ámbito del Mediterráneo occidental cristiano, incluyendo dentro de él a Venecia y a Portugal, zonas que a efectos prácticos podemos agrupar en dos áreas, la italiana y la ibérica³⁰⁸. En segundo lugar, que el tráfico de salida hacia cada una de ellas por separado no es en absoluto importante, aun pudiéndose establecer en este sentido una gradación, pero que contempladas en conjunto, esa salida de esclavos sí que alcanza proporciones que podemos considerar significativas. En tercer y último lugar, que nuestro conocimiento de esa salida está basado casi en exclusiva en la actividad esclavista desarrollada en la ciudad de Valencia por los foráneos en cuestión, básicamente adquisiciones y pagos del pasaje, sin que dispongamos apenas de noticias acerca de la participación valenciana en la misma, colocando esclavos en esas zonas, lo que aunque en modo alguno puede considerarse como definitivo, sí que nos habla, en nuestra opinión, de que era un tráfico en su mayor parte protagonizado por los naturales de cada zona, cuando no, al menos para algunas de ellas, en su totalidad.

Comenzamos por el área italiana, y dentro de ella por Liguria, por Génova para ser más precisos, puesto que todas las noticias que tenemos remiten a esta ciudad.

³⁰⁸ Podemos dar prácticamente por seguro que ningún esclavo llegó desde Valencia por vía comercial a territorios situados dentro del ámbito del Mediterráneo oriental. A este respecto, la venta de una esclava tártara de 24 años, no bautizada, realizada en julio de 1399 en Chipre por el valenciano Jaume Martí es, en nuestra opinión, la venta de una esclava adquirida de manera previa sobre el terreno, o en todo caso en algún espacio vecino a Chipre, y no la venta de una esclava llegada desde Valencia. Esa venta en Ch. VERLINDEN, *L'esclavage dans l'Europe...*, cit., t. I, p. 387 y p. 772.

Hemos dicho todas las noticias, y esto puede dar pie a pensar que son muchas, cuando no es así, ya que es muy poca la información con la que contamos acerca de esta línea de trata, exponente en nuestra opinión de una importancia más que escasa. Tal es así que sólo tenemos noticia de un genovés adquiriendo esclavos en Valencia, y es un genovés que por su profesión estaba instalado en la ciudad, lo que nos abre la posibilidad, en este caso y en otros del mismo estilo que veremos, de que el esclavo en cuestión fuese revendido en la ciudad y no saliese por tanto de la misma, al menos en esa ocasión. Se trata de Raffaele di Nairo, calificado como mercader de Valencia, comprador en febrero de 1420 del esclavo ruso de 20 años Miquel, un personaje, Raffaele, que sabemos era de Génova porque así se indica en otros documentos, como en una procuración que en ese mismo año 1420, en julio, realizó para recuperar un esclavo, apareciendo entonces como “*mercator januensis nunc vero pro aliquibus factis et negociis mercantilibus Valencie degens*”³⁰⁹. No son más las noticias de las ventas de esclavos efectuadas en Génova por valencianos, aunque en este caso podría señalarse, con toda la razón del mundo, que la participación valenciana en el tráfico de esclavos, sea al destino que sea, siempre resulta difícil de conocer a partir de la documentación valenciana, y que por ello una falta de información no equivale necesariamente a una falta de tráfico. En el caso de Génova sin embargo casi podemos afirmar que los esclavos vendidos allí por valencianos fueron pocos, muy pocos, y es que el fenómeno esclavista está muy bien estudiado en la capital ligur, y en ninguno de los trabajos que hacen referencia a la cronología aquí estudiada, sea el de Robert Delort, el de Michel Balard, el de Domenico Gioffrè e incluso el de Charles Verlinden (si bien el de Gioffrè es el ideal en este sentido), se menciona a un valenciano, o al menos a alguien calificado como tal, vendiendo esclavos. Esa noticia de la venta de un esclavo en Génova por un valenciano se localiza en el año 1389, y tiene como protagonista al ciudadano Vicent Nadal, que envió a vender a esa ciudad una esclava tártara, aunque la venta al final, por problemas legales, no tuvo lugar³¹⁰. Los últimos rastros del tráfico esclavista entre Valencia y Génova nos los proporcionan los pasajes de esclavos. Son tres los esclavos que parten hacia allí, dos en 1414 y uno en 1415, y muy poco es lo que sabemos de los pagadores. En agosto de 1414 era un tal Jacobo de Nápoles el que

³⁰⁹ A.P.P.V., nº 16576, Jaume Venrell (1420, febrero 29 y julio 31) para la compra y la procuración.

³¹⁰ A.R.V., *Justicia Civil siglo XIV*, nº 583, *Requestes*, Mano 13ª, f. 45r y v (1383, marzo 20). Resulta curioso, o tal vez no tanto, el periplo viajero de esta esclava, Magdalena, puesto que antes de llegar a Valencia es muy posible que la misma hubiese estado en Barcelona, y es también posible que antes en Génova. De ser efectivamente así, al ser enviada a vender por Vicent Nadal a la capital ligur estaría completando un trayecto circular, o mejor dicho triangular.

pagaba el pasaje de un esclavo de su propiedad; en octubre de ese mismo año micer Paulo de Palma, tal vez genovés, o quién sabe si lombardo, hacía lo propio con otro esclavo de su propiedad; y en mayo de 1415 el pagador era Nicolau Montell, mercader valenciano de origen lombardo, aunque ni su profesión ni su origen se indican, y lo hacía en concreto por un esclavo de su propiedad³¹¹.

Para Venecia, ciudad en la que la esclavitud, pese a su importancia, está muy poco estudiada, lo que nos imposibilita el contar con referencias bibliográficas sobre una hipotética colocación de esclavos en ese mercado por parte de valencianos, de la que nosotros tampoco hemos localizado referencias en la documentación, contamos con una adquisición por parte de uno de sus naturales. El escaso número de compras y la falta de noticias acerca de la venta de esclavos en Venecia por parte de valencianos nos remite a un contexto de muy poca circulación esclavista entre ambas ciudades, siempre en el sentido del que ahora nos estamos ocupando, el Valencia-Venecia. El comprador al que nos referíamos es Antonio Elia, patrón de nave, ciudadano de Venecia, que en octubre de 1398 se hizo con la propiedad de la esclava circasiana Caterina, de 20 años, vendida por el ciudadano valenciano Bernat Abelló. Conviene señalar que ese mismo día Antonio le vendió a Bernat la esclava cristiana, antes sarracena, negra Cristina, de 25 años, por lo que estamos ante una venta mutua³¹². Contamos en realidad con una compra más por parte de veneciano, pero la misma no cuenta a los efectos que estamos tratando, los de la redistribución, porque el veneciano en cuestión vendió el esclavo en la propia Valencia a los pocos días de haberlo adquirido. Se trata de Matteo di Antonio, mercader veneciano residente en Valencia por negocios, que en abril de 1422, el día 7 en concreto, se hizo con la propiedad del esclavo cristiano, antes sarraceno, Antoni, de 20 años, por 28 libras. La operación se anuló el día 11 de abril, y ese mismo día se procedía de nuevo a la venta del esclavo, por esas ya citadas 28 libras, siendo calificado Matteo como mercader de Venecia, sin mencionar su residencia en Valencia, e indicándose que el esclavo se llamaba Antoni Busquet. Ya en propiedad del esclavo, Matteo, “*mercator venetus*”, no tardó en deshacerse de él, de quien se señalaba que era de color loro y que se llamaba Antoni, a secas, puesto que el día 24 se lo vendía a un mercader de Tarragona, eso sí, por 45 libras, ejemplo de la obtención de unos buenos beneficios en un corto plazo de tiempo y también de la precaución que debemos tener a

³¹¹ A.R.V., *Maestre Racional*, nº 35, Cuentas de Administración de la Bailía General, f. 32v (1414, agosto 20), y f. 33r (1414, octubre 6); nº 36, Cuentas de Administración de la Bailía General, f. 44r (1415, mayo 18).

³¹² A.R.V., *Protocolos*, nº 1491, Jaume Mestre (1398, octubre 22, dos actos).

la hora de ver una compra por foráneo, pues nunca cabe descartar, como es el caso, que el esclavo vuelva a ser colocado en Valencia y no estemos por tanto ante una salida hacia el exterior³¹³.

Con respecto al tráfico de esclavos hacia Lombardía, el mismo da toda la impresión de ser mínimo, y no sólo ya porque las adquisiciones de esclavos por lombardos son muy pocas, sino porque es más que dudoso que esos esclavos adquiridos fuesen a parar finalmente a tierras lombardas, dirigidos creemos hacia otras zonas en las que la esclavitud estaba mucho más extendida, y en primer lugar hacia Génova, o revendidos en su caso en la propia ciudad de Valencia. Toda la información referente a la actividad esclavista lombarda en Valencia se concentra en los últimos años del período aquí estudiado. En mayo de 1419 el mercader lombardo, por entonces en Valencia por negocios, Cristoforo Agaçor se hacía con la propiedad de la esclava rusa Llúcia, de 18 años. Años más tarde, en 1422, concretamente en mayo, el mercader de Alessandria Giacomo da Palma compraba la esclava rusa Margarida, de 19 años. Y en octubre de ese mismo año Pietro da Galerate, mercader lombardo, compraba el esclavo cristiano negro Jordi, de 20 años³¹⁴.

Algo parecido a lo que acabamos de señalar podemos decir para Toscana. El tráfico esclavista hacia esta zona no parece presentar excesiva importancia. Sin embargo, conviene aclarar que en este caso sí contamos con un número respetable de adquisiciones de esclavos por parte de toscanos. Son en concreto siete, para el mismo número de esclavos, teniendo todas ellas como protagonistas a mercaderes florentinos, en prácticamente todos los casos instalados en la ciudad de Valencia. El problema consiste en saber si esos esclavos fueron dirigidos hacia el exterior o si fueron revendidos con posterioridad a su compra en Valencia por esos mercaderes toscanos instalados en la ciudad, tras un período de utilización de sus servicios más o menos largo. Nosotros nos decantamos más por lo segundo, aunque nunca cabe descartar que efectivamente alguno de esos esclavos abandonara la ciudad por iniciativa de un florentino (otra cosa es hacia dónde lo haría). Sea como fuere, lo cierto es que esas adquisiciones tenían lugar, adquisiciones que en lo cronológico se concentran en dos momentos muy concretos, como son la década de 1390 y los años finales del primer

³¹³ A.P.P.V., nº 14403, Jaume Venrell (1422, abril 7) para la compra inicial, luego anulada; A.R.V., *Bailía*, nº 212, Contratos, ff. 407v-408v (1422, abril 11) para la compra definitiva; ídem, *Protocolos*, nº 821, Bernat Esteller (1422, abril 24) para la venta.

³¹⁴ A.R.V., *Protocolos*, nº 1548, Bernat de Montsó (1419, mayo 22) para Cristoforo; nº 821, Bernat Esteller (1422, mayo 14 y octubre 6) respectivamente para Giacomo y Pietro.

cuarto del siglo XV. El indiscutible protagonista del primero de esos momentos es Filippo Tolosini. A principios de marzo de 1395, y calificado simplemente como mercader de Florencia, adquirió un esclavo tártaro de 19 años llamado Nicolau. En julio del año siguiente, y como mercader de Florencia residente en Valencia, hizo lo propio con otro esclavo tártaro, Francesc. Antes de esas dos operaciones, con todo, Filippo, residente en Valencia, había cambiado su esclava tártara Margarida, de 24 años, por la también tártara Constança, de 18 años, propiedad de Pere Tous, habitante de Valencia, lo que tuvo lugar a finales de 1392. Además de Tolosini, y para esos años finales del siglo XIV, en concreto 1398, un mercader florentino habitante en Valencia cuyo nombre desconocemos adquirió una esclava, la circasiana Margarida, de 18 años³¹⁵. Para los años finales de nuestra cronología, los protagonistas son varios. A principios de mayo de 1415 Como de Andrea, mercader florentino residente en Valencia, adquiría, nada menos que por 200 florines (110 libras) la esclava sarracena Mariem, de 15 años. Ese mismo año, pero en agosto, Zanobio de Bartolo, mercader florentino residente en Valencia, hacía lo propio con la esclava cristiana, antes sarracena, blanca Estefania, de 16 años. Ya en la década de 1420, en octubre de 1422, el mercader florentino Pietro Giovanni adquiría el esclavo turco Joan, de 18 años. Y a finales del año siguiente, en diciembre de 1423, Pietro Giovanni de Ariqui, alias Perechino, mercader florentino residente en Valencia, y que es más que posible que fuera el mismo de la compra anterior, se hacía con la propiedad de la esclava rusa Magdalena, de 24 años³¹⁶.

Dentro del área italiana, y ya para concluir con ella, también salían esclavos desde Valencia hacia el reino de Nápoles, Sicilia y Cerdeña, en los tres casos en muy escaso número. Para el primero de estos territorios son dos las compras con las que contamos, sin que tengamos noticias de actividad vendedora valenciana allí. A principios de 1406 los mercaderes valencianos Francesc Vidal y Berenguer Fuster compraron la esclava cristiana, antes sarracena, negra Bàrbara, de 35 años, y los derechos sobre su hija, Margarida, de 7 años, pero no lo hicieron para ellos, sino para el mercader napolitano Coluccio Ferrillo. Por su parte, en noviembre de 1414 los mercaderes de Nápoles Carlo Ballester y Serafino Baroni compraron la esclava cristiana, antes sarracena, negra Caterina, de 27 años, aunque unos meses más tarde

³¹⁵ Para Filippo Tolosini, A.P.P.V., n° 14091, Joan Aguilar (1395, marzo 3 y 1396, julio 11) las compras; y n° 1287, Joan Aguilar (1392, noviembre 21) el intercambio. Para el mercader cuyo nombre desconocemos, n° 21910, Bertomeu de la Mata (1398, abril 19).

³¹⁶ A.R.V., *Protocolos*, n° 2416, Vicent Saera (1415, mayo 4 y agosto 30) para Como de Andrea y Zanobio de Bartolo respectivamente; n° 821, Bernat Esteller (1422, octubre 10) para Pietro Giovanni; n° 2422, Vicent Saera (1423, diciembre 24) para Pietro Giovanni de Ariqui.

Serafino le reconocía a Carlo que la esclava en realidad era únicamente suya, cediéndole todos sus derechos sobre la misma³¹⁷. Para el segundo territorio, no hemos localizado ninguna compra de esclavo por siciliano. Contamos sólo con uno de esos actos en los que un foráneo constituye procurador suyo a otro foráneo de su mismo origen para vender un esclavo, sin que sepamos si estamos ante una importación o ante una exportación. Se trata en concreto de un siracusano, en Valencia por negocios, que en septiembre de 1425 constituyó procuradores a dos escuderos suyos, sicilianos también, para vender un esclavo sarraceno loro de Montes de Barca y 12 años. Junto a él, el pago del pasaje de dos esclavos, realizado por un tal Antoni Ferrer, del que no se indica ni profesión ni origen. En 1425 este personaje abonaba los pertinentes 14 sueldos por esclavo, por Çaat y Alí, “*moros de Berberia, sclaus seus, per anar en Sicília*”³¹⁸. Y para el tercero de esos territorios, contamos con una compra, la realizada por el marinero del castillo de Cagliari Giuliano Porch, un personaje que a mediados de 1410 adquirió la esclava tártara Llúcia, de 35 años³¹⁹.

Pasando ya al área ibérica, nos referimos aquí a la salida de esclavos con destino a Aragón y a Portugal, una salida que, hay que decirlo desde un principio, se presenta como relativamente importante, teniendo en cuenta las magnitudes en las que nos movemos y por comparación con lo señalado en el caso italiano. Si a esa salida le sumamos el significativo tráfico con destino a la Corona de Castilla, y sin incluir ahora a Cataluña, podremos concluir que la Península Ibérica era uno de los espacios hacia los que más esclavos partían desde Valencia.

Con respecto a Aragón, contamos con varias compras por parte de sus naturales, aunque en un caso el aragonés en cuestión reside en Valencia. En lo cronológico, todas las compras menos una se sitúan en los últimos años del período aquí estudiado, y en cuanto a los esclavos, lo que se adquiere son básicamente mujeres. A finales de marzo de 1408 el honorable Pedro Juan, archidiácono de Belchite residente en Valencia, compraba la esclava rusa Caterina, de 20 años. En agosto de 1420 Andrés

³¹⁷ Para Coluccio, A.R.V., *Protocolos*, nº 856, Bernat de Falchs (1406, febrero 15). Para Carlo y Serafino, nº 2415, Vicent Saera (1414, noviembre 3) la compra; y nº 2416, Vicent Saera (1415, febrero 7) el reconocimiento.

³¹⁸ A.R.V., *Protocolos*, nº 785, Joan Domingo (1425, septiembre 4) para la procuración; ídem, *Maestre Racional*, nº 45, Cuentas de Administración de la Bailía General, f. 137v (1425, junio 2) para el pago del pasaje. Es posible que Antoni Ferrer fuese valenciano, por lo que estaríamos ante un ejemplo de protagonismo valenciano en el tráfico hacia Sicilia, del que nosotros por otra parte no hemos localizado ninguna referencia. A este respecto, Henri Bresc señala la venta de esclavos en Palermo antes, durante y después de la cronología aquí estudiada por parte de “catalanes”, en general, pero sin que se haga mención expresa alguna a valencianos, H. BRESC, *Un monde...*, cit., vol. 1, p. 470.

³¹⁹ A.R.V., *Protocolos*, nº 859, Francesc de Falchs (1410, junio 27).

Sastre, mercader de Zaragoza, compraba la esclava búlgara Llúcia, de 45 años. Este mismo personaje adquiriría en agosto de 1422 una esclava circasiana, Caterina, de 25 ó 26 años, siendo entonces calificado como tendero. Antes, en febrero de 1421, Juan de Funes, doctor en leyes de Zaragoza, compraba el esclavo circasiano Jordi, de 17 años, Por último, en ese mismo año 1421, pero en noviembre, Pedro Juglar, habitante en una localidad situada en el condado de Ribagorza, adquiriría la esclava tártara Maria, de 20 años³²⁰. Podemos también preguntarnos por el papel valenciano en este tráfico, es decir, si gentes de la ciudad de Valencia se acercaban hasta tierras aragonesas a vender esclavos, o empleaban un procurador para ello. Es perfectamente posible que así fuera. Suponemos que para vender quería enviar su esclava Francesca a Calatayud el mercader o tendero valenciano Pere Aulet en 1413, aunque se encontró con una desagradable sorpresa, y es que al pedir licencia para ello al baile general, la esclava señaló que había tenido un hijo de su anterior propietario (hijo que murió al poco de nacer), y que por ese motivo pretendía proclamar libertad³²¹. Los pasajes nada nos dicen en este sentido, pues como es habitual se omite la procedencia del pagador. Sólo de uno de los cuatro pagadores de pasajes con destino a Aragón se dice su origen, y es un aragonés. Se trata de Blasco Pérez, de Aragón, sin más precisiones, pagador en 1423 del pasaje de Eça ben Açén, “*moro de Barberia, sclau del dit Blasco, per anar en Aragó*”. Los tres restantes la verdad es que da la impresión de que también son aragoneses. En 1414 mosén Pere de Liso, pagaba por una esclava de su propiedad, a Aragón; en 1422 era Martí Royz el pagador, en este caso por dos esclavos, Maymona y Muça, madre e hijo, “*per trametre en Aragó*”; y en 1425 era Guillem de la Barta, por Abdallá, de las Islas Kerkenna, del que no se indica que fuera de su propiedad, para ir a Aragón³²².

Sobre Portugal, lo que destaca es que las adquisiciones por sus naturales se concentran (son cinco) en un muy corto lapso temporal, en concreto entre los años 1404 y 1410. En todas las ocasiones menos en una lo que se adquiere es una esclava, y si hay

³²⁰ A.P.P.V., nº 1366, Dionís Cervera (1408, marzo 26) para Pedro Juan; nº 16576, Jaume Venrell (1420, agosto 22) para Andrés Sastre; A.R.V., *Protocolos*, nº 821, Bernat Esteller (1422, agosto 26) también para Andrés Sastre; nº 2726, Vicent Saera (1421, febrero 5) para Juan de Funes; A.P.P.V., nº 14418, Jaume Venrell (1421, noviembre 28) para Pedro Juglar. A Andrés Sastre, por las mismas fechas en las que le vemos comprar esclavas en Valencia, le vemos vender una esclava en Zaragoza, en concreto en mayo de 1422, quién sabe si adquirida en Valencia, M^a. I. FALCÓN PÉREZ, “Los esclavos domésticos...”, cit., Apéndice III, p. 388 Doc. 15.

³²¹ A.R.V., *Protocolos*, nº 2845, Joan Domingo (1413, julio 31).

³²² A.R.V., *Maestre Racional*, nº 43, Cuentas de Administración de la Bailía General; f. 96r (1423, junio 1) para Blasco Pérez; nº 35, Cuentas de Administración de la Bailía General, f. 33r (1414, septiembre 15) para Pere de Liso; nº 42, Cuentas de Administración de la Bailía General, f. 89r (1422, junio 30) para Martí Royz; nº 45, Cuentas de Administración de la Bailía General, f. 137r (1425, abril 30) para Guillem de la Barta.

un nombre propio que sobresale es el de Juan Yáñez, comprador de dos esclavas para sí y de una esclava para un tercero. En marzo de 1405 este individuo, calificado como mercader de Cascais, adquiriría la esclava rusa Elena, de 25 años. A principios de 1406, y como mercader de Lisboa, hacía lo propio con la sarracena negra Barca, de 20 años, pero no para sí, sino para el venerable Juan Alfonso, de la corte del rey de Portugal. Y en febrero de 1408, por último, y también como mercader de Lisboa, compraba la esclava rusa Clara, de 25 años. Otros compradores portugueses son Juan de Pinyell, mercader de Lisboa, que en febrero de 1404 adquiriría la esclava rusa Margarida, de 24 años, y Pedro Álvares, de Lagos, comprador en febrero de 1410 del esclavo tártaro Joan, de 25 años³²³. Otras noticias también nos hablan del transporte de esclavos desde Valencia a Portugal por iniciativa de portugueses, noticias que en lo cronológico se ubican dentro de ese lapso temporal que hemos señalado o no se alejan en exceso de él, y que en cuanto al tipo de esclavo implicado hacen referencia a mujeres. Así, sabemos que en 1405 o en una fecha inmediatamente anterior, el portugués Pedro Sánchez había llevado una esclava negra a Portugal. En la misma línea, en junio de 1414 el portugués Gil Martínez pagó el pasaje de una esclava de su propiedad para Portugal³²⁴. Acerca de la iniciativa valenciana en este tráfico sólo podemos decir que no hemos localizado ninguna referencia que nos hable de un esclavo vendido en tierras portuguesas por un valenciano, bien directamente por él bien a través de un procurador, y la verdad es que creemos que si se diera un caso en este sentido sería a modo de excepción.

³²³ Para Juan Yáñez, A.R.V., *Protocolos*, n° 4202, Bernat Pellicer (1405, marzo 16); n° 856, Bernat de Falchs (1406, enero 23); y n° 1254, Andreu Julià (1408, febrero 21). Para Juan de Pinyel y Pedro Álvares respectivamente, n° 2604, Andreu Julià (1404, febrero 29); y n° 1848, Arnau Puig (1410, febrero 26).

³²⁴ A.R.V., *Maestre Racional*, n° 23, Cuentas de Administración de la Bailía General, f. 171v (1405) para Pedro; n° 35, Cuentas de Administración de la Bailía General, f. 33r (1414, junio 26) para Gil.

E-) REINO DE VALENCIA.

Desde la ciudad de Valencia los esclavos no solamente partían con destino al exterior, a Baleares, Cataluña, Castilla u otros territorios. También lo hacían hacia diferentes núcleos de población situados dentro del propio espacio valenciano, y lo hacían además en una cantidad que podemos considerar importante. Por desgracia, nosotros únicamente conocemos ese tráfico de salida a partir de las adquisiciones de esclavos efectuadas en Valencia por regnícolas, sin que contemos apenas con referencias acerca de la otra vertiente del mismo, como es la de las ventas realizadas en el reino de Valencia por gentes de la capital, bien en persona bien por medio de un procurador, ventas que podemos dar por seguro que existían.

Hemos localizado 61 actos de compra por parte de regnícolas, para un total de 71 esclavos³²⁵. Esos actos, procedentes en su gran mayoría de la documentación notarial, se distribuyen en lo cronológico en 12 para el último cuarto del siglo XIV, para un total de 17 esclavos, y 49 para el primero del XV, para un total de 54 esclavos. Los

³²⁵ Contamos con algunas compras más por parte de valencianos, tres en concreto, pero por diferentes motivos no las hemos contabilizado, ya sea porque el esclavo se adquiere para su intercambio por un esclavo cristiano en poder musulmán ya porque se adquiere e inmediatamente se revende en la propia ciudad de Valencia (sin llegar a producirse la salida del esclavo). Así por ejemplo, y dentro del primero de esos supuestos, en marzo de 1406 Joan de Vilanova, alcaide del castillo de Benidorm, Guerau Riudaura, patrón de galeota de Valencia, y otro personaje del que desconocemos su apellido y su procedencia, compraban, por 82 libras, precio muy elevado, el esclavo sarraceno Yucef al Mudetgel, de Almería y 22 años. Del mismo modo, en diciembre de 1422 era el mercader de Orihuela Remir Álvarez el que adquiría otro esclavo sarraceno, Ibrahim aben Obeyt, de la ciudad de Granada y 22 años, pagando por él nada menos que 90 libras. En ambos casos no tenemos la certeza absoluta de que el esclavo se adquiriese para proceder a su intercambio por un cristiano, pero por el origen de esos esclavos, el sultanato de Granada, y los precios pagados, superiores en mucho a lo que podemos considerar normal, da toda la impresión de que efectivamente de eso se trataba. Las compras en A.R.V., *Protocolos*, nº 856, Bernat de Falchs (1406, marzo 24); y nº 821, Bernat Esteller (1422, diciembre 1). Por lo que se refiere a la compra seguida de inmediata reventa, lo vemos en octubre de 1425, cuando el alicantino Joan Bordils adquirió el esclavo sarraceno Hamet aben Abdoçalem, de Túnez y 50 años, procediendo en el mismo momento a su venta. Claro, que estamos ante un caso especial, porque Bordils era un corsario que vino a Valencia a vender su presa, siendo Hamet parte de la misma. Bordils se lo vendió, por 330 sueldos, al notario valenciano Salvador Piquer, y éste a su vez, por el mismo precio, se lo volvió a vender a Bordils, procediendo este último a vender de nuevo el esclavo, ahora al jubonero valenciano Daniel Diona y por 50 florines (550 sueldos). Todas estas operaciones en, ídem, *Bailía*, nº 212, Contratos, f. 729v (1425, octubre 20) la venta de Bordils a Piquer, ff. 729v-730 (misma fecha) la venta de Piquer a Bordils, y f. 731r (misma fecha) la venta de Bordils a Diona.

compradores, y por lo que se refiere en primer lugar a su origen, proceden de numerosos enclaves, más de veinte, siendo esos enclaves de muy diferente entidad, pues al lado de pequeños núcleos de población nos encontramos con grandes centros. Como es lógico, no todos ellos tienen la misma importancia. Destaca en este sentido por encima del resto la ciudad de Játiva, pues nada menos que 20 esclavos son adquiridos por sus habitantes, lo que la convierte en el principal destino de los esclavos que sin abandonar el reino partían de la ciudad de Valencia. Otras localidades también se presentan como importantes. Así, 8 esclavos son comprados por gentes de Morella, 6 por gentes de Gandía, 5 por gentes de Alcira y 4 por gentes de Orihuela. Además, 7 esclavos van hacia la zona del valle de Uxó, si bien en un contexto particular que más adelante comentaremos. Siguiendo con la nómina, 3 esclavos son comprados por gentes de Mora, 3 en principio van al monasterio de Valldigna y 2 al de Portaceli. Por su parte, 1 esclavo es adquirido respectivamente por gentes de Ayora, Nules, Puebla de Vallbona, Mogente, Callosa, Segorbe Almazora, Javea, Sagunto, Ares, Navarrés, del castillo y valle de Pop y del castillo y lugar de Rugat. En una división por zonas, y tomando como punto de referencia la ciudad de Valencia, vemos cómo los esclavos son adquiridos en su mayor parte por gentes del sur del reino. En concreto lo son 45 esclavos, el 63,38% del total, mientras que son 26, el 36,62%, los esclavos comprados por gentes que proceden de localidades enclavadas en la mitad septentrional. En cuanto a la profesión o condición social, el espectro es muy amplio, sin que ninguna se destaque de forma clara sobre las demás, y estamos pensando aquí en la que habitualmente lo hace, la mercantil, pues sólo 5 esclavos son adquiridos por mercaderes. Bastantes más son los comprados por gentes que podemos englobar bajo la categoría de nobleza, 16 esclavos, y también por bailes, 10 esclavos. De la misma manera, 8 esclavos son adquiridos por ciudadanos, 7 por notarios y vecinos respectivamente y 6 por religiosos. Son 3 los esclavos comprados por agricultores y 2 los comprados por artesanos, siendo los demás adquiridos por gentes de otras profesiones o condiciones sociales. Los esclavos, entrando ya en ellos, son en su mayor parte sarracenos y orientales. Sarracenos son en concreto 32, el 45,07%, y orientales 29, el 40,84%. Dentro de los primeros el elemento autóctono es muy significativo, pues de esos 32 esclavos 13 son mudéjares valencianos, lo que representa el 18,31% del total de los 71 esclavos con los que venimos trabajando (y el 40,62% de los sarracenos). De los 19 restantes, 11 son de color negro. Dentro de los segundos, son clara mayoría los tártaros, 19 esclavos, seguidos de los rusos, 8 esclavos, y, ya de lejos, los circasianos, 2 esclavos. El resto de los esclavos son

balcánicos, 3, todos búlgaros; subsaharianos, también 3 (aunque aquí se podrían incluir los sarracenos negros, o al menos gran parte de ellos); canarios, 2; y sardos, 1. A todos ellos cabe añadir un esclavo cuyo origen no se detalla. Eso en cuanto a la procedencia. Por lo que se refiere al sexo, la mayoría corresponde al elemento femenino, ya que tenemos 44 esclavas, el 61,97%, por 26 esclavos, el 36,62%, desconociendo este dato en un caso, el 1,40%³²⁶.

Lo que acabamos de señalar está referido a la trata hacia el reino de Valencia en su conjunto. Más allá de esa globalidad, resulta pertinente en nuestra opinión detallar las características del tráfico hacia los principales núcleos de población, lo que nos dará de paso la oportunidad de introducir noticias de diferente tipo acerca del encaminamiento de esclavos a esas localidades valencianas, si no en todos los casos sí al menos en algunos de ellos, y nos permitirá referirnos a algunos de sus protagonistas, los más destacados.

Como no podía ser de otro modo, comenzamos por Játiva. Sos 18 los actos de compra por parte de gentes de esta ciudad, para los 20 esclavos ya señalados, correspondiendo 3 actos, para igual número de esclavos, al último cuarto del siglo XIV, y 15 actos, para 17 esclavos, al primero del XV. En su mayor parte los esclavos son adquiridos por ciudadanos y por caballeros. Los primeros se hacen con la propiedad de 8 esclavos, mientras que los segundos compran 6 esclavos. Sólo los notarios, además de ellos, presentan una cierta importancia, pues compran 3 esclavos. Por lo que se refiere a los esclavos, y en concreto a su procedencia, los mismos son sobre todo sarracenos y orientales. Los primeros son 8, el 40% del total, entre los que no se encuentra ningún mudéjar valenciano y sí 3 negros. Los segundos, 7, el 35%, con 5 tártaros y 2 rusos. Nos encontramos también con 2 balcánicos, 10%, 2 canarios, 10%, y 1 subsahariano, 5%. Respecto a su sexo, la mayoría femenina es clara, pues son 15 esclavas por 5 esclavos, 75% - 25%. Algunos de esos compradores destacan por adquirir más de un esclavo. Dos esclavos, en el plazo de pocos días y a un oficial real, compró en junio de 1422 el ciudadano Miquel Rotla, una esclava y un esclavo, en este último caso negro. Los dos eran esclavos del rey y naturales de Orán. Algo más espaciadas en el tiempo son las adquisiciones efectuadas por el notario Bernat Esteve, comprador en 1423, con dos

³²⁶ Las compras llevadas a cabo por regnícolas a las que hemos hecho referencia, y de las que proceden todos los datos señalados, se encuentran en el *Apéndice IV*, al final de este mismo Apartado, pp. 878-884.

meses de diferencia, de dos esclavas búlgaras³²⁷. También dos esclavos adquirieron tanto Caterina, esposa del ciudadano Manuel Salvador menor, como Joan Rafael, ciudadano, si bien en ambos casos lo hicieron en una única operación, que tuvo lugar el mismo año, 1401. La primera adquirió dos esclavos sarracenos, madre e hijo, ya bautizado, y el segundo hizo lo propio con dos esclavas canarias, madre e hija³²⁸.

Si hasta algún lugar del reino debían de acercarse las gentes de la ciudad de Valencia para vender esclavos, ese lugar era Játiva. La segunda de las ciudades del reino se presentaba a buen seguro como un interesante mercado donde colocar esclavos (y quién sabe si hasta allí se desplazaban también gentes de otras zonas, como baleares, catalanes o castellanos). Como señalamos al principio, apenas si disponemos de referencias acerca del protagonismo de las gentes de la ciudad de Valencia en el tráfico hacia otros puntos del reino. Pues bien, en algo que no puede ser mera casualidad, esa escasa información afecta precisamente a Játiva. Se trata de dos procuraciones a favor de gentes de esa ciudad para vender esclavos. Con todas las reservas, pues el punto de venta exacto del esclavo no se concreta, nosotros creemos factible que esos sujetos acabaran siendo vendidos en Játiva, y más si tenemos en cuenta que en todos los casos se trata de esclavas, que como hemos visto eran objeto preferente de demanda por parte de sus habitantes. La primera de esas procuraciones la encontramos en marzo de 1386, y en ella Gerarda, esposa del mercader valenciano Antoni Dauder, y su procuradora, constituía procurador al mercader de Játiva Ramon Oliver para vender dos esclavas tártaras propiedad de Antoni, Margarida y Magdalena, de 25 y 30 años respectivamente. La segunda en septiembre de 1396, cuando el candelero de Valencia Nicolau Vilanova constituyó procurador suyo a Joan de Gallach, notario de Játiva, para vender la esclava rusa Caterina, de 17 años³²⁹.

Para acabar ya con todo lo referente a Játiva, únicamente nos resta señalar un intercambio de esclavos protagonizado por uno de sus habitantes, el caballero, y baile

³²⁷ A.R.V., *Bailía*, nº 212, Contratos, ff. 467r-468r (1422, junio 13) y ff. 471r-472r (1422, junio 16) para Miquel Rotla; ídem, *Protocolos*, nº 2422, Vicent Saera (1423, septiembre 20 y noviembre 20) para Bernat Esteve.

³²⁸ A.R.V., *Protocolos*, nº 1446, Bertomeu de la Mata (1401, marzo 19 y octubre 20) para Caterina y Joan Rafael respectivamente.

³²⁹ A.P.P.V., nº 1488, Pere Roca (1386, marzo 13) para Gerarda; nº 25301, Martí d'Alagó (1396, septiembre 20) para Nicolau Vilanova. Al respecto de las procuraciones a favor de regnícolas para la venta de un esclavo y el lugar en el que ese esclavo finalmente era vendido, no creemos que la realizada en mayo de 1379 por el notario valenciano Guillem Erau a favor del marinero natural de Burriana Ramon Centelles pueda ser vista como un ejemplo de trata hacia esa localidad del norte del reino. La esclava implicada, tártara, más bien iría a parar a algún mercado exterior, caso del balear o el catalán. Esa procuración en A.R.V., *Protocolos*, nº 2448, Bernat Costa (1379, mayo 20).

de la ciudad, Bernat Despuig. A finales de 1419 este personaje cambió su esclava tártara Marta, de 33 años, por la esclava tártara Magdalena, de 25 años, propiedad del mercader de Castellón de la Plana Nicolau Ros, recibiendo este último además 10 libras por el mayor valor de su esclava, en lo que es una operación entre regnícolas con la ciudad de Valencia como escenario³³⁰.

Pasando a Morella, son 7 los actos protagonizados por sus gentes, para un total, ya señalado, de 8 esclavos. De esos 7 actos, 1 corresponde al último cuarto del siglo XIV, para 1 esclavo, y 6 al primero del XV, para 7 esclavos. Las profesiones o condiciones sociales de los compradores no presentan una excesiva variedad. De los 8 esclavos adquiridos, 3 lo son por mercaderes (proporción elevada frente a lo que vemos en otras localidades del reino), 2 por bachilleres en leyes, 2 también por vecinos y 1 por un habitante, aunque este personaje, el venerable Bertomeu Rovira, al que a continuación nos referiremos, aparece en otra compra efectuada por él como vecino. Los esclavos, en su mayor parte, son de procedencia oriental. En concreto lo son 5 esclavos, el 62,5%, con 3 tártaros y 2 rusos. Los 3 restantes, el 37,5%, son sarracenos, todos de color negro. En cuanto a su sexo, el equilibrio es total, ya que son 4 esclavos y 4 esclavas. Personajes a destacar, porque adquieren dos esclavos, son Pere Gil, Bertomeu Rovira y Ferrer Ram. El primero, bachiller en leyes, compró en febrero de 1413 la esclava cristiana, antes sarracena, negra Caterina, de 18 años, esclava que estaba embarazada. En mayo de 1415 le vamos aparecer de nuevo por el mercado valenciano, en esta ocasión para hacerse con un esclavo, un tártaro de 12 años. Bertomeu, por su parte, se hizo en el transcurso de pocos días con dos esclavos rusos, hombre y mujer. Los adquirió en julio de 1418, siendo calificado en la primera de esas compras, la de Antoni, de 22 años, como vecino, y en la segunda, la de Agnès, de 18 años, como habitante. Ferrer, por último, compró dos esclavos, hombre y mujer, en una misma operación, en diciembre de 1416, esclavos que eran sarracenos negros, Maçot, de 15 años, y Cetum, de 18 años³³¹.

También referente a Morella, la bibliografía nos permite conocer alguna adquisición más de esclavo efectuada en Valencia por gentes de esa localidad, para la que la capital del reino se constituía sin duda en un buen mercado de abastecimiento. El protagonista es el jurisperito de Morella Joan Palma, y toda la información acerca de su

³³⁰ A.R.V., *Protocolos*, nº 1265, Andreu Julià (1419, diciembre 15).

³³¹ Para Pere Gil, A.R.V., *Protocolos*, nº 2414, Vicent Saera (1413, febrero 1); y nº 2416, Vicent Saera (1415, mayo 14). Para Bertomeu Rovira, nº 2419, Vicent Saera (1418, julio 6 y 8). Para Ferrer Ram, nº 311, Bertran de Boes (1416, diciembre 10).

actividad esclavista en Valencia que aquí vamos a señalar procede del trabajo que sobre la esclavitud en Morella y su término realizó hace ya algunos años Manuel Grau. Joan adquirió a finales de 1419 un esclavo cristiano, antes sarraceno, loro, pero lo interesante del caso es que no se lo llevó a su localidad, ni siquiera lo sacó de la ciudad, sino que lo revendió a los pocos días en la propia Valencia, eso sí, a un precio superior al de compra, en lo que nos sirve para advertir, de nuevo, que siempre debemos tener presente esa posibilidad, la de la colocación en Valencia por parte de un foráneo del esclavo recién adquirido en la ciudad. Sí que se llevó a Morella por el contrario a otro esclavo, Francesquet, adquirido en principio en fechas posteriores a las del anterior esclavo, siendo el vendedor el hostelero valenciano Domingo Valero, curiosamente la misma persona que le había vendido el esclavo de 1419, lo que nos habla de unas relaciones esclavistas entre estos dos individuos muy fluidas³³².

Por lo que se refiere a Gandía, son 6 los actos, para el mismo número de esclavos, todos ellos en el primer cuarto del siglo XV. Los notarios se hacen con la propiedad de 3 de esos esclavos (uno de los notarios es escribano del duque de Gandía), mientras que los otros 3 van a parar a manos de un servidor del duque de Gandía, de un caballero y de un habitante. Esos esclavos en su mayoría son orientales, y en su mayoría también son mujeres. Son en concreto 4 los sujetos de procedencia oriental, el 66,66%, 3 rusos y 1 tártaro, por 1 sarraceno y 1 subsahariano, el 16,66% en cada caso. Respecto al sexo, tenemos 4 mujeres y 1 hombre, 83,33% - 16,66%. Personaje destacado es el notario Francesc Dalmau, comprador de dos esclavas. En marzo de 1416 se hizo con la propiedad de la cristiana, antes sarracena, lora Caterina, de 25 años, mientras que en junio de 1417 adquirió la esclava rusa Llúcia, de 40 años, por 46 libras. El mismo día de esta última adquisición se desprendió de una esclava, también rusa y también llamada Llúcia, pero de 26 años, por 75 libras, consiguiendo con ello mantener la propiedad de una esclava, como mínimo, y una buena cantidad en metálico³³³.

A esas adquisiciones se les puede sumar un intercambio protagonizado por un habitante de la villa, en concreto el caballero Jofré de Vilarig, que en agosto de 1419 cambió su esclava rusa Caterina, de 28 años, por el esclavo cristiano, antes sarraceno,

³³² M. GRAU MONSERRAT, "La esclavitud en...", cit., pp. 463-466 y Docs. XV al XXV. Joan Palma, por motivos eso sí diferentes, tuvo problemas legales con los dos esclavos. Específicamente para el segundo de ellos, Francesquet, A.R.V., *Justicia Civil desde el siglo XV*, nº 873, *Requestes*, Mano 4ª, f. 20r (1421, abril 4), donde se dice que el esclavo está "en les parts de Morella"; y nº 882, *Requestes*, Mano 2ª, f. 37r y v (1425, febrero 21). Tanto en 1421 como en 1425 es el pelaire valenciano Pere Domínguez el iniciador de las acciones legales.

³³³ A.R.V., *Protocolos*, nº 2417, Vicent Saera (1416, marzo 30); nº 2418, Vicent Saera (1417, junio 21, dos actos).

loro Joan Baptista, también de 28 años, propiedad del ciudadano de Barcelona Guerau de Causachs, personaje éste que actuaba a través de un procurador, el también ciudadano barcelonés Bernat Lligalbe, intercambio que se hizo “*caput per caput*”, al estimarse que los dos esclavos tenían el mismo precio³³⁴.

En cuanto a Alcira, son 5 los actos, para el mismo número de esclavos, 1 en el último cuarto del siglo XIV y 4 en el primero del XV. De esos 5 esclavos, 3 son adquiridos por vecinos (1 por la viuda de un vecino), 1 por un cuchillero y 1 por un notario. En la procedencia de esos esclavos se aprecia una cierta diversidad, ya que 2 son orientales, 1 circasiano y 1 ruso en concreto, el 40%, 1 es subsahariano, el 20%, 1 es sardo, el 20%, y de 1 desconocemos este dato, 20%. Por sexos, no se aprecia un claro desequilibrio en ninguno de los dos sentidos, pues tenemos 3 mujeres por 2 hombres, 60% - 40%.

Por lo que respecta a Orihuela, y ya para acabar con este repaso de localidades, son 4 los actos, para el mismo número de esclavos, 1 en el último cuarto del siglo XIV y 3 en el primero del XV. Aquí los esclavos son comprados 2 por donceles, 1 por un mercader y 1 también por un agricultor. Unos esclavos que en su gran mayoría son de procedencia oriental, 3, todos tártaros, el 75%, siendo el restante 1 sarraceno, negro en concreto, el 25%. En cuanto al sexo, en todos los casos hablamos de mujeres. Personaje a destacar es el doncel Joan Masquefa, comprador en mayo de 1418, en el transcurso de pocos días, de dos esclavas, la tártara Benvinguda, de 20 años, y la cristiana, antes sarracena, negra Espanya, de 10 años³³⁵.

A lo largo de las anteriores páginas hemos hecho mención a los individuos que dentro de cada uno de esos núcleos de población más relevancia esclavista presentaban. No son ellos, con todo, los únicos nombres propios a destacar. Otros personajes, que no habitaban en esas localidades antes vistas, también reclaman nuestra atención. Es el caso de Pere Arnau d'Esparça, baile del valle de Uxó. El mismo día de octubre de 1375, en dos actos diferentes, este individuo se hizo con la propiedad de siete esclavos mudéjares, vendidos todos ellos por el mercader valenciano Bonanat Alaix. En un primer acto adquirió la familia compuesta por Hamet y Arachina, marido y mujer, y cuatro hijos, del valle de Uxó, pagando por ellos 65 libras. Posteriormente compró el esclavo Çaat al Morí, de Castro y 28 años, por 26 libras³³⁶. Da toda la impresión de que

³³⁴ A.R.V., *Protocolos*, nº 2724, Vicent Saera (1419, agosto 25).

³³⁵ A.R.V., *Protocolos*, nº 2419, Vicent Saera (1418, mayo 25 y 27).

³³⁶ A.R.V., *Protocolos*, nº 11215, Desconocido (1375, octubre 25, dos actos).

el destino inmediato de esos esclavos iba a ser el de recuperar la libertad, bien por sus propios medios bien ayudados de manera más o menos directa por sus correligionarios, y vecinos, libres, una libertad propiciada por el propio Pere Arnau y lógicamente pagada a buen precio, pues ahí, en un rescate cuantioso, era donde residía el negocio. También podemos pensar lo mismo en el caso del vecino de Javea Bertomeu Segarra, que en agosto de 1419 le compró al baile general el esclavo Çæet ben Abbu, de Gata, mudéjar que había perdido la libertad por solicitar limosna sin la preceptiva licencia real³³⁷. Un sentido diferente tienen por el contrario las adquisiciones efectuadas por Arnau, abad del monasterio de Valldigna. Se trata de la compra de esclavos tártaros, y todas ellas tienen lugar en el año 1383. En julio se hizo con la propiedad de Francesc, de 23 años; en septiembre con la de Andreu, de 28 años (aunque en el reconocimiento del pago se indica que el esclavo es griego); y en octubre con la de Martí, de 22 años³³⁸. Otro religioso, y con él cerramos esta nómina de personajes, Francesc Maresme, prior del monasterio de Portaceli, compró el mismo día de agosto de 1423, en dos actos diferentes, dos esclavos sarracenos norteafricanos, Hamor ben Çæet, de 22 años, y Muça ben Abdallá, de 20 años³³⁹.

Para concluir con todo lo referente a la salida de esclavos con dirección al reino de Valencia nos queda únicamente señalar que con toda seguridad una parte de esos esclavos que vemos son adquiridos por regnícolas, en un plazo de tiempo más o menos largo terminaban por volver a la ciudad de Valencia, para ser vendidos en ella, en lo que suponía una segunda colocación en la capital del reino, además de un viaje de vuelta. Es ésta una circunstancia que ya comentamos al hablar de las ventas realizadas en Valencia por regnícolas. Una parte, que no todos, porque algunos encontrarían la libertad en la localidad de destino o en otra si es que conocieron una nueva venta sobre su persona, algunos conseguirían fugarse con éxito y algunos, en fin, lo que encontrarían sería la muerte en esclavitud.

³³⁷ A.R.V., *Maestre Racional*, nº 39, Cuentas de Administración de la Bailía General, f. 144v (1419, agosto 28).

³³⁸ A.R.V., *Protocolos*, nº 2660, Bernat Pellicer (1383, julio 6); nº 2889, Francesc Montsó (1383, septiembre 11 y octubre 5). Este personaje, Arnau Saranyó, abad entre 1357 y 1387, tuvo un destacado papel en la reducción a esclavitud de muchos mudéjares de la Valldigna con ocasión de la Guerra de los Dos Pedros, F. GARCIA-OLIVER, *Cistercens del...*, cit., pp. 101-107.

³³⁹ A.R.V., *Bailía*, nº 193, Confesiones de Cautivos, f. 93r (1423, agosto 27, dos actos).

F-) VISIÓN DE CONJUNTO Y PERSPECTIVA DE FUTURO.

Dentro de esa visión de conjunto, necesaria después de individualizar las diferentes líneas de trata con origen en la ciudad de Valencia, nos referiremos a tres cuestiones, como son las zonas hacia las que partían los esclavos, los individuos que protagonizaban la salida y los propios esclavos, contemplados como colectivo. Posteriormente lo que haremos será, dentro de nuestras posibilidades, comentar los rasgos más destacados de la salida de esclavos por vía comercial en fechas posteriores a las de este estudio, primero en la década de 1430 y más tarde en las décadas finales del siglo XV y en las iniciales del XVI. Antes, sin embargo, de esa mirada al futuro, realizaremos lo que podemos denominar un balance de los tráficos esclavistas desde y hacia la ciudad de Valencia, poniendo en relación lo señalado en este Apartado que ahora estamos cerrando con lo dicho unas cuantas páginas más atrás, en el Apartado dedicado al suministro a través de la trata.

Con respecto a la primera de esas tres cuestiones a tratar dentro de la visión de conjunto, la de las zonas hacia las que partían los esclavos, se puede afirmar que el alcance de la redistribución valenciana era en lo geográfico corto. Eso, si nos situamos a la altura de finales del primer cuarto del siglo XV. Si donde nos situamos es a principios del último cuarto del XIV lo que podemos decir es que ese alcance era muy corto³⁴⁰. Hasta los primeros años del siglo XV casi todos (decir la totalidad sería muy posiblemente exagerado) los esclavos que abandonaban la ciudad de Valencia lo hacían en dirección a los espacios geográficamente más próximos a ella, las Baleares y Cataluña, además por supuesto de al propio reino. Es una situación que con toda probabilidad se remontaba bastante atrás en el tiempo. Con los albores del siglo XV,

³⁴⁰ Para ser justos, debemos admitir que la salida comercial de esclavos desde Valencia, como por otra parte desde otras ciudades, tampoco tenía excesivas posibilidades de extenderse mucho en lo geográfico, no jugando en este sentido el Mediterráneo oriental prácticamente ningún papel y lo mismo el espacio musulmán, quedando sólo la opción de traspasar el estrecho de Gibraltar en dirección a la Andalucía atlántica y a Portugal para ampliar los horizontes. Comparados con los del suministro, los espacios en los que se mueve la redistribución son siempre más limitados, y eso lo vemos en los principales centros esclavistas del Mediterráneo occidental y no únicamente en Valencia, sin hablar ya de los secundarios.

vinieron a añadirseles otros, todos ellos dentro de la Península Ibérica, ya que la trata en dirección al área italiana ni a finales del siglo XIV ni a principios del XV alcanzó una mínima significación. Nos referimos básicamente a la Corona de Castilla, y dentro de ella a Andalucía (aunque ya antes de esos primeros años del siglo XV habían salido esclavos hacia allí), puesto que el tráfico hacia Portugal y hacia Aragón, siendo reseñable, no presentaba en absoluto proporciones notables. Un aumento, siquiera mínimo, en el número de zonas hacia las que salían esclavos por vía comercial desde Valencia que nos da pie a pensar en un aumento también en el número de esclavos salidos de Valencia. Nosotros creemos que al final de la cronología aquí estudiada abandonaba la ciudad en el contexto de operaciones de trata un número de esclavos superior al que lo hacía a principios de la misma, en algo que por supuesto no era debido únicamente a que hubiera destinos nuevos, sino también a que los destinos tradicionales recibían más esclavos. Con todo, y como ya hemos señalado en otras ocasiones, hablar de números significa adentrarse en el terreno de la hipótesis. Acabamos de hacer referencia a destinos nuevos y destinos tradicionales. La aparición de los segundos (Corona de Castilla, Portugal y Aragón, estos dos últimos con una significación mucho menor que el primero) como es lógico provocó una pérdida de importancia relativa de los primeros (Baleares, Cataluña y el propio reino de Valencia). Hasta allí saldrían proporcionalmente menos esclavos de lo que lo habían hecho en fechas anteriores, cuando el tráfico con Andalucía era mínimo. Algo que no quiere decir, ni mucho menos, que esos destinos tradicionales no fueran básicos en la redistribución valenciana. Lo habían sido y lo seguían siendo, y en este sentido conviene recalcar por un lado la intensidad del tráfico de salida con destino a las Baleares y a Cataluña y por otro la gran cantidad de esclavos que desde la ciudad de Valencia era encaminada hacia diferentes localidades del propio reino³⁴¹.

En cuanto a los individuos que se llevaban esclavos de la ciudad de Valencia, podemos contemplarlos desde dos vertientes, la geográfica y la profesional. Si nos fijamos en su origen, podemos decir que los esclavos abandonaban Valencia tanto por iniciativa de gentes de la propia ciudad, que en persona o a través de un procurador los

³⁴¹ No podemos por menos que recordar aquí a esos autores que desde la perspectiva valenciana han puesto de manifiesto la importancia del tráfico comercial, en general, entre Valencia, Baleares y Cataluña, señalando, aun a modo de generalización, sus características más relevantes, y ello porque a fin de cuentas, y como ya señalamos al hablar de la llegada de esclavos desde estos territorios, la trata no es si no una parte de ese tráfico comercial, y por lo tanto en él cabe enmarcarla. Así, P. IRADIEL MURUGARREN, "Valencia y la...", cit., pp. 85-86; y E. CRUSELLES GÓMEZ, *Los mercaderes...*, cit., pp. 31-32.

dirigían a un mercado externo, como por iniciativa de foráneos, que los adquirían sobre el terreno y se los llevaban con ellos. Ahora bien, esto no deja de ser una generalización. Esa participación de valencianos y de foráneos alcanza toda su plenitud en determinados destinos, Baleares y Cataluña, mientras que en otros, Castilla, Portugal e incluso Aragón, esto no ocurre así, ya que el tráfico está sostenido casi en su totalidad por foráneos, circunstancia esta última también extensible al caso del tráfico hacia el propio reino de Valencia, aunque con reservas, pues el papel de las gentes de la ciudad de Valencia, desplazándose para colocar esclavos, puede ser aquí relevante. Cuestión mucho más difícil es la de determinar si la primacía de la salida recaía en manos de unos o de otros, de valencianos o de foráneos, y ello por los problemas que tenemos para conocer la participación valenciana en la misma. Siendo conscientes de esas dificultades, creemos que a finales del primer cuarto del siglo XV salían bastantes más esclavos de la mano de foráneos que de la de valencianos. Otra cosa es a principios de la cronología estudiada e incluso durante su tramo central, cuando, además de al propio reino, casi todo el tráfico se limitaba a las Baleares y a Cataluña, destinos estos dos en los que, lo hemos visto, la participación valenciana era notable, por lo que tal vez se daría en esas fechas si no un equilibrio sí una primacía foránea sólo ligera, que se iría agrandando conforme más esclavos eran dirigidos a destinos como la Corona de Castilla o Portugal, tráficos protagonizados como acabamos de señalar por sus naturales, hasta desembocar en la ya referida clara superioridad foránea (si bien también cabría tener en cuenta otro factor, imposible por otra parte de establecer con un mínimo detalle, como es el de la participación valenciana en el global del tráfico con Baleares y Cataluña, y en concreto si esa participación se incrementó con el paso del tiempo, lo que nos llevaría a matizar esa superioridad foránea). Si en lo que nos fijamos es en la profesión, vemos participar en el tráfico a gentes de muy diverso oficio o condición social, si bien son los mercaderes, como no podía ser de otro modo, quienes asumen el mayor protagonismo (no sin embargo en el tráfico hacia el propio reino, que constituye la excepción en este sentido). No queremos con todo dejar de referirnos de manera expresa al abigarrado panorama humano que a este respecto se aprecia en el tráfico esclavista hacia Baleares y Cataluña, poniéndolo en relación con el tráfico comercial general, una de cuyas características era precisamente la de estar protagonizado no sólo por mercaderes, sino también por otro tipo de gentes, como han señalado los autores que se han ocupado de él. En cualquier caso, más allá de su origen o profesión, lo cierto es que no nos encontramos con grandes exportadores, en el sentido de que ningún personaje, ni local

ni foráneo, parece sacar de la ciudad un número elevado de esclavos (hablamos de unidades, no de decenas), pero sí con muchos exportadores, lo que quiere decir que una buena cantidad de personas participaba en el tráfico de salida, residiendo en la ciudad y enviando uno o varios esclavos al exterior (en una o en más operaciones) o acercándose hasta Valencia para adquirir uno o varios esclavos (de la misma forma, en una ocasión o en más de una).

Por lo que se refiere a los esclavos, de la ciudad de Valencia partían sujetos de todo tipo de procedencias y de ambos sexos. Esto a modo de generalización, porque en el detalle vemos cómo es especialmente en el caso del tráfico hacia Cataluña donde esa diversidad encuentra su máxima plasmación, mientras que lo contrario ocurre en el caso del tráfico hacia la Corona de Castilla. Pero más que repetir ahora lo ya señalado para cada zona, nos interesa plantear si dentro de esa diversidad de procedencias y sexos se aprecia alguna evolución a lo largo de la cronología de la que se ocupa este trabajo. Nosotros creemos que sí, de tal manera que, y nos centramos en la cuestión del sexo, a finales de nuestra cronología saldrían de Valencia más esclavas que al principio de la misma, lo que no significa necesariamente que en esas fechas, primeros años del siglo XV, salieran más esclavas que esclavos, circunstancia de imposible determinación. Esa mayor salida de esclavas respecto a épocas pasadas se basaría en la ya comentada ampliación de los horizontes de la redistribución que tuvo lugar a principios del siglo XV, pues el tráfico hacia lo que hemos denominado nuevos destinos estaba compuesto básicamente por mujeres.

Pasando ya a lo que es el balance de los tráficos esclavistas desde y hacia la ciudad de Valencia, tráficos de salida y de entrada respectivamente, así los denominaremos, no podemos por menos que referirnos en primer lugar a las Baleares y a Cataluña. Con estos dos territorios Valencia mantenía unas relaciones esclavistas muy importantes (mayores con las Baleares, aunque esto es una impresión y no una certeza), mucho más importantes que las que mantenía con el resto de territorios (sin incluir el propio reino de Valencia). Hablamos de unas relaciones de doble sentido. Los esclavos salían de la ciudad con destino a las Baleares y a Cataluña, y de igual manera llegaban a Valencia desde esos puntos. Esclavos de todo tipo de procedencias y de ambos sexos, conducidos en unidades o poco más por gentes de los tres territorios que en conjunto ejercían un amplio abanico de profesiones u ostentaban diferentes condiciones sociales, en unas operaciones de compra o de venta que podían perfectamente repetirse en el tiempo. Son cuestiones que ya hemos visto, y además por duplicado. Lo que nos

interesa resaltar ahora, recordar más bien, pues ya nos ocupamos de ello en su momento, es que el tráfico esclavista entre Baleares y Cataluña era igualmente importante, más importante incluso que el mantenido entre Valencia y Baleares por un lado y Valencia y Cataluña por otro, por lo que el triángulo Cataluña- Baleares-Valencia (ciudad de Valencia en concreto) se constituye en una zona de intensa circulación esclavista, de las más intensas de todo el Mediterráneo occidental podríamos decir, y ello durante todo el período que cubre este trabajo. Una circulación esclavista en la que uno de los aspectos más difíciles de conocer es sin duda el de la participación de gentes del tercer territorio en el tráfico entre los dos restantes, eso sin contar, claro está, que gentes de otros territorios, no ya catalanes, baleares y valencianos, podían intervenir en esos tráficos, lo que a buen seguro ocurría. Con el propio reino de Valencia las relaciones esclavistas también eran importantes y de doble sentido, pues desde él, su mitad meridional sobre todo, llegaban esclavos a la ciudad de Valencia, y hacia él, su mitad meridional de nuevo, partían esclavos desde la ciudad de Valencia, aunque si entramos en detalles geográficos podremos apreciar algunas particularidades. Las más importantes son en nuestra opinión que por lo que se refiere al extremo meridional del reino el tráfico era casi en exclusiva de entrada, y que por lo que respecta a la ciudad de Játiva, la plaza con la que la capital del reino mantenía las relaciones esclavistas más importantes dentro de este territorio, siendo ese tráfico de doble sentido el de salida primaba sobre el de entrada.

Más allá de Baleares y Cataluña, y del reino de Valencia, entramos en el terreno de los tráficos unidireccionales, lo que quiere decir que los esclavos, en su gran mayoría, únicamente circulan en un sentido, por lo general en dirección a Valencia. Esto tiene como consecuencia que la entrada y la salida de esclavos, siempre en la estricta vertiente comercial, no sea simétrica, como se puede comprobar viendo la nómina de territorios desde los que llegaban esclavos y hacia los que salían esclavos (sólo Baleares, Cataluña y el propio reino figuran en ambas relaciones, pues como hemos dicho se trata en su caso de una circulación de doble sentido). Unidireccional es por ejemplo el tráfico con Liguria, ya que se trata de una circulación esclavista casi en exclusiva de entrada. Lo mismo ocurre en el tráfico con Sicilia, e incluso, si citamos a un territorio secundario para Valencia, en el mantenido con Cerdeña. Y en mayor medida aún en el tráfico con el litoral nortefricano, éste sí en su totalidad en dirección a Valencia. También unidireccional, pero de salida (siempre en términos generales), es el

tráfico con la Corona de Castilla, y lo mismo puede decirse en los casos de Portugal y de Aragón, pese a su más que pequeño volumen.

Finalmente, por lo que se refiere a la redistribución en fechas posteriores a las que se ocupa este estudio, y comenzando por la cronología que inmediatamente le sigue, la década de 1430 y los primeros años de la de 1440, de las actas de los notarios Vicent Saera y Andreu Julià se desprende que la situación es similar a la ya vista para el último tramo de nuestra cronología³⁴². No podía ser de otro modo, y espacios hacia los que salían los esclavos, responsables de esa salida y esclavos son los ya señalados para el primer cuarto del siglo XV. Por referirnos sólo a los destinos, un tráfico esclavista de entidad hacia las Baleares, tanto Mallorca como Ibiza, y Cataluña, en especial la ciudad de Barcelona; una salida también importante hacia el propio reino de Valencia, sobre todo a su mitad meridional y dentro de ella a la ciudad de Játiva; y una redistribución de menor escala, pero también destacable, hacia la Corona de Castilla, hacia Sevilla en especial³⁴³. A todo ello se le suma un significativo número de adquisiciones de esclavos por parte de mercaderes toscanos, lombardos y venecianos, casi todos eso sí asentados en Valencia, algo que nos hace dudar de que, en efecto, esos esclavos terminaran saliendo de la ciudad de Valencia.

Resulta interesante plantearse si en ese contexto de ampliación de los horizontes de la redistribución que se observa a principios del siglo XV algún espacio más se sumó en ese segundo cuarto de la centuria. Es posible, sólo posible, que así fuera, y que en concreto el tráfico de salida hacia el reino de Nápoles cobrase en esas fechas una cierta importancia, tampoco excesiva, teniendo claro que en nuestra cronología ya vimos salir algunos esclavos hacia allí (o al menos vimos a algunos napolitanos adquirir esclavos en Valencia). Partimos para señalar esta posibilidad de la intensificación de las relaciones esclavistas con el reino de Nápoles que a nivel de todos los territorios de la Corona de Aragón, y en especial de los españoles (salvo el caso del reino de Aragón), se produjo tras la conquista de Nápoles por Alfonso el Magnánimo, intensificación que es una de las ideas expuestas por Charles Verlinden al estudiar la esclavitud napolitana de mediados de siglo XV. Refiere el autor belga en concreto tres ventas de esclavos por valencianos en Nápoles, aunque el problema está en saber si esos esclavos llegaron de la ciudad de Valencia o si lo hicieron de otros territorios (cuando

³⁴² Las referencias archivísticas de esas actas notariales pueden verse en la nota 119 del Capítulo 2.

³⁴³ En concreto para el tráfico con las Baleares y Cataluña, a través de los pasajes de esclavos se advierte su importancia. Así, V. CORTÉS ALONSO, "Los pasajes de...", cit., pp. 804-805 y pp. 814-816, en un trabajo que en parte coincide en cronología con el nuestro.

no fueron adquiridos allí mismo por los valencianos). Sea como fuere, estamos ante una posibilidad a tener en cuenta, y ello hasta el momento en el que un estudio detallado sobre la esclavitud valenciana de ese tramo central del siglo XV, o sobre la esclavitud napolitana, determine la posición que ocupaba el reino de Nápoles en el conjunto de la redistribución valenciana³⁴⁴.

Para finales del siglo XV y principios del XVI es poco lo que podemos decir y mucho lo que podemos preguntarnos. En el trabajo de Vicenta Cortés sobre la esclavitud en Valencia en esas fechas lo cierto es que todo lo referente a la salida de esclavos desde la ciudad está tratado sólo de manera superficial. La autora señala que hasta Valencia se acercaban mercaderes del reino para comprar esclavos, indicando de igual modo que la presencia de mercaderes (sólo habla de estos profesionales) baleares y catalanes era muy escasa³⁴⁵. Esto último es importante, porque Baleares y Cataluña eran, ya lo sabemos, los destinos tradicionales hacia los que en nuestra cronología, y también antes y después, salían esclavos desde Valencia. ¿Cambió esto a finales del siglo XV? ¿Disminuyó el tráfico hacia esas zonas? En el caso de Cataluña, y en concreto de Barcelona, apenas si disponemos de información, pero no ocurre lo mismo en el de Baleares, de Mallorca para ser más precisos. Y de la misma parece desprenderse que, efectivamente, el tráfico hacia esa isla había descendido de forma notable respecto a décadas anteriores. Al menos disminuyó mucho el número de esclavos vendidos en Palma de Mallorca por valencianos. Según los datos que aparecen en el estudio de Onofre Vaquer sobre la esclavitud en Mallorca en la segunda mitad del siglo XV, cuatro esclavos fueron vendidos por valencianos entre 1448 y 1457, quince entre 1458 y 1467, uno entre 1468 y 1477 y dos entre 1478 y 1499. Diferencia significativa la del último tercio del siglo XV con los años inmediatamente anteriores. Eso sí, los baleares seguían comprando esclavos en Valencia. Joan Nicolau Bauzà, a partir de las actas del notario valenciano Jaume Salvador, cita tres adquisiciones, dos

³⁴⁴ Para la intensidad de las relaciones esclavistas entre el reino de Nápoles y los territorios de la Corona de Aragón española en los años centrales del siglo XV, Ch. VERLINDEN, "L'esclavage dans le Royaume...", cit., en especial pp. 393-394. Las tres ventas por valencianos en ÍDEM, *L'esclavage dans l'Europe...*, cit., t. I, p. 378 y p. 380. Y por lo que se refiere a Sicilia, ¿llegaban esclavos a la isla desde Valencia en esos años centrales del siglo XV? No lo sabemos. Contamos únicamente con el trabajo de Henri Bresc, como ya señalamos para el estricto ámbito de nuestra cronología, que nos muestra la venta de esclavos en Palermo por parte de "catalanes". Cuando entra en detalles, el único personaje de la ciudad de Valencia que aparece es el mercader Joan Ferrer, vendedor de cinco esclavos entre 1444 y 1451, pero que se define a sí mismo como habitante de Siracusa, de donde es más que probable que procedieran los esclavos, H. BRESC, *Un monde...*, cit., vol. 1, p. 470 y p. 472, en concreto esta última para los esclavos vendidos por Joan Ferrer.

³⁴⁵ V. CORTÉS ALONSO, *La esclavitud en Valencia...*, cit., pp. 108-109.

por mallorquines y una por ibicenco, para los últimos años del siglo XV³⁴⁶. Un auténtico interrogante se abre así ante nosotros. Valencia, en las últimas décadas del siglo XV y en las primeras del XVI, rebosaba de esclavos (permítasenos la expresión). Se nos hace muy difícil de creer que una parte de los mismos, mayor o menor, no saliera, vía trata, de la ciudad. Sólo un estudio particular de la esclavitud en Valencia durante estos años, a partir de nuevos presupuestos, podrá determinar no ya si salían esclavos de la ciudad, algo que no admite duda, sino hacia dónde salían esos esclavos, y de la misma manera dar a conocer quiénes eran los encargados de esa salida³⁴⁷.

³⁴⁶ O. VAQUER BENNÀSSAR, *L'esclavitud a Mallorca...*, cit., p. 13; J. NICOLAU BAUZÀ, "El tràfic marítim amb les Balears a través d'un notari valencià del segle XV", *Estudis Baleàrics*, 9 (1983), pp. 48-49.

³⁴⁷ En relación con esto último, es interesante señalar que David Igual, en su trabajo sobre la presencia en Valencia de hombres de negocios italianos a finales del siglo XV, da a conocer numerosas adquisiciones de esclavos por parte de venecianos, para el período 1477-1499, lo que nos sitúa ante unos claros protagonistas de la redistribución, no los únicos con toda seguridad, y ante un espacio de redistribución en principio amplio, pues de su mano esos esclavos podían ser colocados en numerosos mercados, D. IGUAL LUIS, *Valencia e Italia...*, cit., pp. 396-397 y pp. 400-402 Figura 28.

Apéndice I

Compras de esclavos por baleares

1381, junio 12. A.R.V., *Protocolos*, nº 2788, Domingo Aznar.

Guillem Gentil, marinero patrón de coca de Palma de Mallorca, compra la esclava tártara Caterina, por 35 libras y 10 sueldos. Los vendedores son Guillem Llibià, hostelero de Valencia, y su esposa, Llorença.

1381, junio 21. A.R.V., *Protocolos*, nº 2788, Domingo Aznar.

Arnau Giner, cambista de Palma de Mallorca, compra el esclavo sarraceno Mahomat ben Iça, por 30 libras. El vendedor es Arnau Descoll, mercader de Valencia.

1381, junio 28. A.R.V., *Protocolos*, nº 2788, Domingo Aznar.

Francesc Colom, mercader de Ibiza, compra la esclava tártara Margarida, de 20 años, por 55 libras. El vendedor es Català Santafé, mercader de Valencia.

1386, septiembre 5. A.R.V., *Protocolos*, nº 2810, Bertomeu de la Mata.

Joan Armengol, mercader de Palma de Mallorca, compra la esclava tártara Cristina, de 28 años, por 19 libras. La vendedora es Caterina, esposa de Ramon de Dons, mercader de Valencia.

1388, septiembre 28. A.R.V., *Protocolos*, nº 2797, Francesc Saïdia.

Bernat Codina, mercader de Palma de Mallorca, compra la esclava tártara Caterina, de 35 años, por 33 libras y 2 sueldos. El vendedor es Guillem Carbonell, mercader de Valencia.

1388, noviembre 13. A.R.V., *Protocolos*, nº 2797, Francesc Saïdia.

Jaume Desplà, mercader de Palma de Mallorca, compra la esclava tártara Nicolaua, de 24 años, por 48 libras. El vendedor es Bernat Sans, mercader de Valencia.

1389, mayo 28. A.R.V., *Protocolos*, nº 2804, Bernat de Falchs.

Bernat Codina, mercader de Palma de Mallorca, residente en Valencia por negocios, señala que ese mismo día le compró a Caterina, viuda de Bernat Camós, sedero de Valencia, el esclavo tártaro Joan, de 18 años.

1389, septiembre 17. A.R.V., *Protocolos*, nº 2804, Bernat de Falchs.

Bernat Codina, mercader de Palma de Mallorca, residente en Valencia por negocios, compra el esclavo tártaro Pau, de 20 años, por 21 libras. Los vendedores son Joan Pere, marinero de Valencia, y su esposa, Vicenta.

1395, abril 21. A.R.V., *Protocolos*, nº 3002, Francesc Saïdia.

Azbert Maimó, mercader de Palma de Mallorca, compra la esclava tártara Magdalena, de 35 años, por 30 libras. El vendedor es un mercader de Florencia.

1395, septiembre 30. A.R.V., *Protocolos*, nº 3002, Francesc Saïdia.

Galceran [apellido ilegible], mercader de Palma de Mallorca, compra los esclavos sarracenos de Berbería Çaat, Ibrahim y [nombre desconocido]. Los vendedores son Jaume Terres, Llorenç de la Vanya y Genís Silvestre, vecinos de Orihuela.

1399, octubre 4. A.R.V., *Protocolos*, nº 2782, Pere Cardona.

Pere de Pachs, ciudadano de Palma de Mallorca, compra la esclava sarracena blanca Habbo, por 40 libras. El vendedor es Pere Ros, físico, maestro en medicina.

1409, octubre 23. A.R.V., *Real Cancillería*, nº 626, f. 20r y v.

Antoni Franco, vecino de Ibiza, compra el esclavo sarraceno Ibrahim, de Ronda, por 40 libras. El vendedor es Pere Biguera, marinero de Valencia.

1409, octubre 23. A.R.V., *Real Cancillería*, nº 626, f. 20r y v.

Antoni Franco, vecino de Ibiza, compra el esclavo sarraceno Muça ben Iça, de Marbella, por 46 libras. El vendedor es Pere Biguera, marinero de Valencia.

1410, enero 20. A.R.V., *Real Cancillería*, nº 626, ff. 23r-26r.

Pere Mercader, ciudadano de Palma de Mallorca, compra el esclavo sarraceno blanco Yucef aben Cibit, de Djerba, por 40 libras. El vendedor es Jaume Andreu, ciudadano de Catania.

1412, agosto 8. A.R.V., *Real Cancillería*, nº 626, ff. 157r-158v.

Francesc Pardo, mercader converso de Palma de Mallorca, compra el esclavo sarraceno Alí Adzanet, de Arcila, por 49 libras. El vendedor es Pere Ferrández de Mesa, mercader de Orihuela, como procurador de Jaume de Lorca, vecino de Elche.

1413, febrero 25. A.R.V., *Protocolos*, nº 1260, Andreu Julià.

Pere Eimerich, mercader del castillo de Ibiza, compra la esclava rusa Caterina, de 30 años, embarazada, por 55 libras. La vendedora es Joana de Moncada, monja.

1413, junio 2. A.R.V., *Protocolos*, nº 2414, Vicent Saera.

Guillem Bernat, mercader de Palma de Mallorca, compra el esclavo mingreliano Martí, de 14 años, por 72 libras y 10 sueldos de Valencia/Génova. El vendedor es Francesco Rex, mercader de Génova.

1415, enero 15. A.R.V., *Protocolos*, nº 2416, Vicent Saera.

Joan Armenguer, mercader de Valencia, como procurador de Pons Ramis, mercader de Palma de Mallorca, compra el esclavo sarraceno blanco Hamet el Moxohi, de 26 años, por 87 libras y 5 sueldos de Valencia/Mallorca. El vendedor es Jaume Vila, peletero de Palma de Mallorca.

1415, noviembre 18. A.R.V., *Protocolos*, nº 2416, Vicent Saera.

Francesc Pedroell, zapatero de Palma de Mallorca, compra el esclavo tártaro Joan, de 20 años, por 44 libras. El comprador es Joan de Pròxita, habitante de Valencia.

1415, noviembre 21. A.R.V., *Protocolos*, nº 2416, Vicent Saera.

Francesc Pedroell, zapatero de Palma de Mallorca, compra el esclavo circasiano Jordi, de 25 años, por 44 libras. El vendedor es Salvador Despont, mercader de Valencia.

1417, octubre 23. A.R.V., *Protocolos*, nº 2418, Vicent Saera.

Francesc Fuxà, mercader del castillo de Ibiza, compra el esclavo sarraceno Alí, de Constantina y 35 años, por 33 libras y 10 sueldos. El vendedor es Bertomeu Amat, mercader de Valencia.

1418, febrero 21. A.R.V., *Protocolos*, nº 2419, Vicent Saera.

Bernat Andreu, mercader del castillo de Ibiza, compra el esclavo tártaro Jordi, de 30 años, por 46 libras (en realidad el precio es de 36 libras). El vendedor es Pere Bonfat, panadero de Valencia.

1418, marzo 31. A.R.V., *Protocolos*, nº 2419, Vicent Saera.

Bernat Andreu, mercader del castillo de Ibiza, compra la esclava búlgara Maria, de 45 años, por 30 libras. La vendedora es Maria del Vilar, viuda de Domingo Avinyó, mercader de Valencia.

1418, noviembre 8. A.R.V., *Protocolos*, nº 2419, Vicent Saera.

Pere Soler, mercader de Palma de Mallorca, compra la esclava búlgara Joana, de 28 años, por 54 libras y 10 sueldos. El vendedor es Ramon Castrellenes, cambista de Valencia.

1419, diciembre 1. A.R.V., *Bailía*, nº 193, ff. 12v-14r.

Bernat Nicolau, mercader de Ibiza, compra el esclavo sarraceno Alí ben Hamet, de Las Cuevas, en el sultanato de Granada, y 30 años, por 40 libras. El vendedor es Antonio de Ayala, vecino de Murcia.

1420, abril 26. A.R.V., *Bailía*, nº 212, ff. 154r-155v.

Pere Martí, mercader de Palma de Mallorca, compra los esclavos sarracenos almerienses Mahomat al Granataxí, de 35 años, y Hamet Acasturí, de 35 años, por 95 libras. El vendedor es Joan de Malvaseda, corsario de Alicante.

1420, abril 27. A.R.V., *Bailía*, nº 212, ff. 159v-161r.

Pere Martí, mercader de Palma de Mallorca, compra los esclavos sarracenos almerienses Mahomat al Carpí, de 40 años, Hamet Stheua, de 60 años, y Abdallá ben Hamet, de 40 años, por 160 florines. El vendedor es Joan de Malvaseda, corsario de Alicante.

1421, noviembre 21. A.R.V., *Bailía*, nº 212, ff. 341r-342r.

Bernat Busquet, mercader de Palma de Mallorca, compra el esclavo sarraceno Abdallá ben Çaet, de Alcazarquivir y 20 años, por 40 libras. El vendedor es Jaume Franch, mercader de Valencia, como procurador de Ferran Gil y Francesc Pasqual menor, corsarios de Alicante.

1422, marzo 21. A.R.V., *Protocolos*, nº 2727, Vicent Saera.

Lluís Bonet, cambista de Valencia, señala que hace tres años vendió a Guillem Clapers, habitante de Ibiza, la esclava búlgara Margarida, de 28 años, por 59 libras. Ahora se redacta un nuevo instrumento de venta.

1422, mayo 6. A.R.V., *Protocolos*, nº 2727, Vicent Saera.

Benet d'Àvila, barbero del castillo de Ibiza, compra la esclava circasiana Anna, de 26 años, por 83 florines. El vendedor es Guillem Riudaura, lancero de Valencia.

1423, julio 9. A.R.V., *Bailía*, nº 193, f. 78v.

Jaume Martí, mercader de Palma de Mallorca, compra el esclavo sarraceno Alí Zayen, de Meliana, en el sultanato de Tremecén, y 30 años, por 60 florines. El vendedor es Francesc de Bellvís, caballero de Valencia, patrón de galera armada.

1423, julio 9. A.R.V., *Bailía*, nº 193, f. 78v.

Jaume Martí, mercader de Palma de Mallorca, compra el esclavo sarraceno Mahomat aben Maimón, de Constantina y 30 años. El vendedor es Francesc de Bellvís, caballero de Valencia, patrón de galera armada.

1423, septiembre 9. A.R.V., *Bailía*, nº 193, f. 104v.

Vicent Rubert, mercader de Palma de Mallorca, compra el esclavo saraceno Çaet ben Mahomat, de Orán y 45 años, por 36 libras. El vendedor es Martí d'Eivissa, corsario de Mallorca.

1424, julio 13. A.R.V., *Bailía*, nº 193, ff. 128v-129v.

Bernat Nicolau, mercader de Ibiza, compra el esclavo sarraceno Mahomat al Açar, de Marbella y 25 años, por 43 libras. El vendedor es Jaume Segarra, corsario de Alicante.

1424, julio 13. A.R.V., *Bailía*, nº 193, f. 129v.

Bernat Nicolau, mercader de Ibiza, compra el esclavo sarraceno Mahomat al Muxari, de Marbella y 27 años, por 43 libras. El vendedor es Jaume Segarra, corsario de Alicante.

1424, diciembre 20. A.R.V., *Bailía*, nº 212, f. 679v.

Bernat Galceran, zapatero de Ibiza, compra el esclavo sarraceno Mahomat aben Abdallá, de Gibraltar y 36 años, por 35 libras. El vendedor es Ferran Gil, corsario de Alicante.

1425, febrero 28. A.R.V., *Protocolos*, nº 2423, Vicent Saera.

Pere Bru, mercader de Palma de Mallorca, compra la esclava rusa Maria, de 35 años, por 55 libras. El vendedor es Tomàs Marull, panadero de Valencia.

1425, abril 28. A.R.V., *Protocolos*, nº 2423, Vicent Saera.

Martí Pardo, caballero, gobernador de Ibiza, compra la esclava búlgara Margarida, de 23 años, por 107 florines. Los vendedores son Tecla, viuda del notario de Valencia Bernat Costa, y Bernat Costa, su hijo, mercader de Valencia.

1425, mayo 30. A.R.V., *Bailía*, nº 212, ff. 712r-713r.

Joan Macot, tejedor de Ibiza, compra la esclava tártara Llúcia, de 35 años, por 50 libras. Los vendedores son Felip Boil, señor de Manises, y su esposa, Castellana.

1425, septiembre 24. A.R.V., *Protocolos*, nº 2423, Vicent Saera.

Bernat Pla, mercader del castillo de Ibiza, compra la esclava rusa Antònia, de 28 años, embarazada, por 58 libras. El vendedor es Mateu de Bondia, mercader de Valencia.

Apéndice II

Compras de esclavos por catalanes

1375, febrero 10. A.R.V., *Protocolos*, nº 11215, Desconocido.

Bernat Ferrer, de Barcelona, compra el esclavo cristiano, antes sarraceno, loro Guillem, de Argel y 35 años, por 16 florines. El vendedor es Bernat Castelló, antes ciudadano de Palma de Mallorca y ahora de Valencia, como procurador de Guillem Joan mayor, habitante de Manacor.

1389, diciembre 8. A.R.V., *Protocolos*, nº 2804, Bernat de Falchs.

Francesc Oliva, mercader de Gerona, compra la esclava tártara Clara, de 24 años, por 33 libras y 10 sueldos. La vendedora es Caterina, viuda de Bernat Miquel, mercader de Valencia.

1392, diciembre 6. A.P.P.V., nº 1287, Joan Aguilar.

Pere Descoll, alguacil del gobernador de Cataluña, habitante en Vilafranca del Penedés, compra la esclava tártara Eulàlia, por 49 libras y 9 sueldos. El vendedor es Andreu Llopis, mercader de Valencia.

1404, febrero 29. A.R.V., *Protocolos*, nº 2604, Andreu Julià.

Frosino de ser Joan, mercader de Barcelona, compra el esclavo cristiano, antes sarraceno, Antoni, de 25 años, por 50 libras. Los vendedores son Joan Dalvània, zapatero de Valencia, y su esposa, Francesca.

1406, enero 19. A.R.V., *Protocolos*, nº 856, Bernat de Falchs.

Miquel Bonet, mercader de Valencia, le vende a Joan Ramon, bolsero de Valencia, el esclavo tártaro Jordi, de 15 años, por 44 libras. El 20 de febrero, ante el mismo notario, Joan Ramon le reconoce a Nadal Despuig, mercader de Barcelona, que compró el esclavo para él.

1406, octubre 15. A.R.V., *Protocolos*, nº 2408, Vicent Saera.

Francesc Carbonell, mercader de Perpiñán, compra la esclava búlgara Margarida, de 14 años, por 60 libras. Los vendedores son Domingo Asensi, carpintero de Valencia, y su esposa, Constança, y Martí Peris, sastre de Valencia, siendo la esclava en concreto de Domingo.

1409, septiembre 9. A.R.V., *Protocolos*, nº 3025, Vicent Saera.

Esteve de Ges, mercader de Barcelona, y Ramon de Puig-roy, mercader de Valencia, como procurador del anterior, compran la esclava tártara Llúcia, de 20 años, por 107 florines. El vendedor es Esteve Gironés, panadero de Valencia.

1410, enero 25. A.P.P.V., nº 16471, Dionís Cervera.

Una persona de Lérida compra la esclava Francesca, por 49 libras. El vendedor es Joan Carbonell, doctor en leyes.

1412, mayo 17. A.R.V., *Real Cancillería*, nº 626, ff. 136r-137v.

Miquel de Roda, mercader de Barcelona, compra los esclavos sarracenos de Tánger Abdallá ben Maçot, Maçot Abulgacén y Hamey Abdamini, por 136 libras. El vendedor es Guillem del Vado, vecino de Elche.

1412, septiembre 7. A.R.V., *Protocolos*, nº 2413, Vicent Saera.

Martí Antolino, mercader de Tortosa, compra la esclava sarracena blanca Mona, de 18 años, y su hija Çuna, de 6 meses, de Cherchell, por 300 florines. El vendedor es Joan Vidal, agricultor de Valencia.

1413, junio 17. A.R.V., *Protocolos*, nº 2414, Vicent Saera.

Jaume Plana, patrón de barca de Pineda, compra el esclavo sarraceno loro Derrehamén, de 18 años, por 30 libras. Los vendedores son Joan Morell, patrón de leño de Blanes, y Arnau Roca, marinero de Palma de Mallorca.

1414, junio 12. A.R.V., *Protocolos*, nº 2415, Vicent Saera.

Joan Pasqual, tejedor de Cambrils, compra el esclavo negro Bertomeu, de 19 años, por 90 florines. El vendedor es Joan Ruvio, peletero de Valencia.

1414, agosto 31. A.R.V., *Protocolos*, nº 2415, Vicent Saera.

Pere Toralla menor, mercader de Barcelona, compra la esclava cristiana, antes sarracena, negra Caterina, de 25 años, por 40 libras. El vendedor es Bernat Simó, mercader de Valencia.

1414, septiembre 14. A.R.V., *Protocolos*, nº 2415, Vicent Saera.

Pere Fontova, mercader de Lérida, compra el esclavo sarraceno negro Maimón, de 13 años, por 50 libras. El vendedor es Lluís Soler, mercader converso de Valencia.

1414, diciembre 10. A.R.V., *Protocolos*, nº 2415, Vicent Saera.

Bernat Calduch, vecino de Ulledeona, compra la esclava rusa Margarida, de 25 años, por 100 florines. El vendedor es Pere de Puigbonans, presbítero beneficiado en la iglesia de San Juan de Valencia, como procurador de Agnès Sans, viuda de Pelegrí Guillem Català, caballero de Valencia, y ahora esposa de Joan de Vilaragut, caballero de Valencia.

1415, mayo 8. A.R.V., *Protocolos*, nº 2609, Andreu Julià.

Francesc Giginta, doctor en leyes de Perpiñán, compra la esclava cristiana, antes sarracena, negra Llúcia, de 30 años, por 85 florines. El vendedor es Vicent Vives, platero de Barcelona.

1416, julio 13. A.R.V., *Protocolos*, nº 1885, Andreu Puigmitjà.

Arnau Font, mercader de Tortosa, compra el esclavo cristiano negro Algiet, de 20 años, por 22 libras. El vendedor es Martí Sacoma, mercader de Valencia.

1420, agosto 5. A.R.V., *Protocolos*, nº 2421, Vicent Saera.

Joan Berenguer, mercader de Barcelona, compra la esclava tártara Margarida, de 50 años, por 15 libras. La vendedora es Margarida, esposa de Pere Corbí, mercader de Valencia. La esclava es de Pere, y la venta es por tres años, quedando la esclava libre después.

1420, noviembre 9. A.P.P.V., nº 16576, Jaume Venrell.

Salvador Portes, mercader de Castellón de Ampurias, ahora habitante en Valencia por negocios, compra el esclavo circasiano Antoni, de 13 años, por 102 florines. El vendedor es Antoni Gay, herrero de Valencia.

1420, diciembre 31. A.R.V., *Protocolos*, nº 2726, Vicent Saera.

Antoni Marqués, patrón de nave de Barcelona, compra la esclava búlgara Elena, de 25 años, por 60 libras. El vendedor es Pietro da Galerate, mercader lombardo residente en Valencia.

1421, noviembre 21. A.R.V., *Bailía*, nº 212, ff. 338r-339r.

Arnau Font, mercader de Tortosa, compra el esclavo sarraceno Alí Tultit, de Tánger y 20 años, por 33 libras y 1 sueldo. El vendedor es Jaume Franch, mercader de Valencia, procurador de Ferran Gil y de Francesc Pasqual menor, corsarios de Alicante.

1422, marzo 16. A.R.V., *Protocolos*, nº 821, Bernat Esteller.

Pere Vedrier, mercader de Barcelona, compra la esclava albanesa Marta, de 22 años, por 57 libras y 10 sueldos. El vendedor es Bernat Agulló, mercader de Valencia.

1422, marzo 18. A.R.V., *Bailía*, nº 212, ff. 387r-388r.

Pere Vedrier, mercader de Barcelona, compra el esclavo sarraceno Abdorazmén ben Falifa, de Bona y 20 años, por 45 libras. El vendedor es Gabriel Pelegrí, mercader de Valencia.

1422, abril 24. A.R.V., *Protocolos*, nº 821, Bernat Esteller.

Nicolau Vilagut, mercader de Tarragona, compra el esclavo cristiano, antes sarraceno, loro Antoni, de 20 años, por 45 libras. El vendedor es Matteo di Antonio, mercader de Venecia.

1422, noviembre 26. A.R.V., *Protocolos*, nº 821, Bernat Esteller.

Guillem Trullàs, platero de Barcelona, compra la esclava cristiana, antes sarracena, negra Griselda, de 28 años, por 50 libras. Los vendedores son Bonanat Heredia, corredor de Valencia, de quien es la esclava, y su esposa, Dolça.

1423, junio 22. A.R.V., *Protocolos*, nº 2422, Vicent Saera.

Jaume Redon, mercader de Perpiñán, compra la esclava rusa Margarida, de 13 años, por 59 libras. Las vendedoras son Francesca, viuda de Guillem Saera, licenciado en leyes de Valencia, y Caterina, de quien es la esclava, esposa de Francesc Saera, ciudadano de Valencia.

1423, agosto 3. A.R.V., *Protocolos*, nº 2422, Vicent Saera.

Pere Llavanera, curtidor de Gerona, compra la esclava cristiana, antes sarracena, lora Joana, de 24 años, por 75 libras. Los vendedores son Antoni de Monfalcó, notario de Valencia, y su esposa, Bernarda.

1423, septiembre 9. A.R.V., *Bailía*, nº 193, ff. 102r-103r.

Antoni Casals, mercader del castillo de Verges, compra el esclavo sarraceno loro Muça ben Çaet, de Targa y 20 años, por 90 florines. El vendedor es Martí d'Eivissa, corsario de Mallorca.

1423, septiembre 27. A.R.V., *Bailía*, nº 212, ff. 565v-566v.

Bernat Colomer, mercader de Barcelona, compra el esclavo sarraceno Abdallá ben Alí, de Trípoli y 20 años, por 50 libras. El vendedor es Lluís Romero, *apuntator pannorum* de Valencia.

1424, marzo 6. A.R.V., *Bailía*, nº 212, ff. 608v-609v.

Monserrat d'Avinyó, mercader de Barcelona, compra el esclavo sarraceno Hamet ben Abdallá, de Vera y 12 años, por 52 libras. El vendedor es Pere de la Torre, corsario de Alicante.

1424, marzo 6. A.R.V., *Bailía*, nº 212, f. 609v.

Monserrat d'Avinyó, mercader de Barcelona, compra el esclavo sarraceno Çaet ben Abdallá, de Vera y 14 años, por 52 libras. El vendedor es Pere de la Torre, corsario de Alicante.

1424, noviembre 13. A.R.V., *Protocolos*, nº 1893, Andreu Puigmitjà.

Gaspar de Cardona, mercader de Barcelona, compra el esclavo cristiano, antes sarraceno, Jordi, de 24 años, por 50 libras. El vendedor es Jaume Mahiques, cribador de Valencia.

1425, agosto 3. A.R.V., *Protocolos*, nº 1894, Andreu Puigmitjà.

Jaume Solà, mercader de Barcelona, compra la esclava rusa Llúcia, de 30 años, por 35 libras. Los vendedores son Joana, esposa de Jaume Romero, mercader de Valencia, y Antoni Nicolau, mercader de Valencia.

Apéndice III

Compras de esclavos por castellanos

1393, octubre 15. A.R.V., *Protocolos*, nº 2803, Bernat de Falchs.

Ramón Estopiña, mercader de Cádiz, compra el esclavo turco Antoni, de 30 años, por 37 libras. El vendedor es Sanç López de Vesco, hostelero de Valencia.

1394, mayo 7. A.R.V., *Protocolos*, nº 11214, Desconocido.

Gonzalo Ferrández, ciudadano de Sevilla, compra una esclava cristiana, antes sarracena, de 13 años, por 45 libras. El 12 de mayo, en otro acto, Gonzalo le reconoce a Gonzalo Martínez de Oviedo, ciudadano de Sevilla, que pagó la esclava con su dinero y que por lo tanto la misma es de su propiedad. El vendedor es Pere Redó, ciudadano de Valencia.

1402, septiembre 1. A.P.P.V., nº 1415, Vicent Queralt.

Rodrigo Alfonso, vecino del lugar de “Bexet” (¿Beteta?), compra el esclavo negro cristiano guineano Cristòfol, de 26 años, por 34 libras. El vendedor es Martí Navarro, dorador de Valencia.

1405, marzo 11. A.R.V., *Protocolos*, nº 2853, Guillem Tamarit junior.

Gonzalo Alfonso, vecino de Sevilla, compra la esclava rusa Caterina, de 30 años, por 50 libras. El vendedor es Pere d’Alosio, mercader de Valencia.

1406, julio 12. A.R.V., *Protocolos*, nº 856, Bernat de Falchs.

Lope Alfonso, del séquito del rey de Castilla, compra la esclava tártara Margarida, de 20 años, por 47 libras. El vendedor es Bertomeu Curça, mercader de Valencia.

1406, julio 12. A.R.V., *Protocolos*, nº 856, Bernat de Falchs.

Lope Alfonso y Juan Sánchez, del séquito del rey de Castilla, compran la esclava cristiana, antes sarracena, negra, Joana, de 30 años, por 40 libras. El vendedor es Pere Agüells, boticario de Valencia.

1406, julio 13. A.R.V., *Protocolos*, nº 856, Bernat de Falchs.

Leonor, esposa de Martín Ferrández de Portocarrero, señor de Moguer, compra la esclava cristiana, antes sarracena, negra Caterina, de 20 años, por 50 libras. El precio lo entrega Lope Alfonso, del séquito del rey de Castilla, puesto que la compradora está ausente. El vendedor es Pere Soler, tintorero de Valencia.

1406, julio 14. A.R.V., *Protocolos*, nº 856, Bernat de Falchs.

Fernando Mateo, mercader de Sevilla, compra la esclava tártara Llorença, de 15 años, por 60 libras. El vendedor es Guillem Ferriol junior, carpintero de Valencia.

1406, julio 15. A.R.V., *Protocolos*, nº 856, Bernat de Falchs.

Fernando Mateo, mercader de Sevilla, compra la esclava cristiana, antes sarracena, negra Caterina, de 25 años, por 48 libras y 10 sueldos. El vendedor es Francesc Bernat, marinero de Valencia.

1406, julio 15. A.R.V., *Protocolos*, nº 856, Bernat de Falchs.

Lope Alfonso y Juan Sánchez, del séquito del rey de Castilla, compran la esclava cristiana, antes sarracena, negra Maria, de 30 años, con una hija, por 51 libras. El vendedor es un mercader de Valencia.

1406, julio 17. A.R.V., *Protocolos*, nº 856, Bernat de Falchs.

Lope Alfonso y Juan Sánchez, del séquito del rey de Castilla, compran el esclavo cristiano, antes sarraceno, Antoni, de 20 años, por 44 libras. El vendedor es Joan Domínguez, doctor en leyes de Valencia.

1408, septiembre 25. A.R.V., *Protocolos*, nº 1495, Guillem Mir.

Alfonso Ferrández de Ferrera, mercader de Sevilla, compra el esclavo cristiano, antes sarraceno, Alfons, de 17 años, por 140 florines. El vendedor es Gil Sánchez Muñoz, canónigo de la Catedral de Valencia.

1409, julio 29. A.R.V., *Protocolos*, nº 3025, Vicent Saera.

Fernando Mateo, del séquito del rey de Castilla, ciudadano de Sevilla, compra la esclava sarracena negra Çayda, de 25 años, por 48 libras. El vendedor es Francesc Fua, mercader de Valencia.

1410, marzo 4. A.P.P.V., nº 16471, Dionís Cervera.

Fernando Alfonso, patrón de nave, ciudadano de Sevilla, compra el esclavo cristiano, antes sarraceno, negro Antoni, de 14 años, por 85 florines. El vendedor es Bernat Escorna, caballero de Valencia.

1410, septiembre 23. A.R.V., *Protocolos*, nº 2718, Vicent Saera.

Diego Hernández de Bondía, mercader de Sevilla, compra la esclava cristiana, antes sarracena, negra Margarida, de 18 años, por 47 libras. El vendedor es Miquel Bonet, mercader de Valencia.

1412, septiembre 13. A.P.P.V., nº 16382, Dionís Cervera.

Gonzalo Sánchez de Tapa, mercader de Sevilla, compra la esclava sarracena negra Çayda, de 28 años, y su hijo Calema, de 6 años, por 150 florines. El vendedor es Pere Clauselles, corredor de Valencia,

1413, enero 12. A.R.V., *Protocolos*, nº 2414, Vicent Saera.

Alfonso Martínez, mercader de El Puerto de Santa María, compra el esclavo canario Joan, de 25 años, por 40 libras. El vendedor es Bonanat Prats, agricultor de Valencia.

1413, febrero 7. A.R.V., *Protocolos*, nº 2414, Vicent Saera.

Michele Berruto, mercader piemontés residente en Sevilla, compra la esclava tártara Caterina, de 33 años, por 50 libras. El vendedor es Ramon de Puig-roy, mercader de Valencia, como procurador de Joan Berenguer, mercader de Barcelona.

1414, diciembre 10. A.R.V., *Protocolos*, nº 2415, Vicent Saera.

Pedro Beneytes, mercader de Sevilla, compra la esclava cristiana, antes sarracena, negra Magdalena, de 14 años, por 100 florines. La vendedora es Francesca, viuda de Joan Bernat, mercader de Valencia.

1415, marzo 9. A.R.V., *Protocolos*, nº 2416, Vicent Saera.

Alfonso de Álvarez, caballero de Santiago, Comendador Mayor de León, compra la esclava cristiana, antes sarracena, negra Agnès, de 22 años, por 52 libras. La vendedora es Angelina de Vilarnau, viuda de Arnau de Vilarnau, habitante de Valencia.

1415, julio 8. A.R.V., *Protocolos*, nº 2416, Vicent Saera.

Juan de Perea, caballero, alcaide de Almansa, compra la esclava cristiana, antes sarracena, negra Caterina, de 30 años, por 100 florines. El vendedor es Francesc Barceló menor, mercader de Valencia. La venta se canceló el 11 de julio de 1415.

1415, julio 26. A.R.V., *Protocolos*, nº 2416, Vicent Saera.

Juan Carrillo, caballero de Toledo, compra el esclavo sarraceno loro Çæet, de 22 años, por 86 florines. El vendedor es Lluís Soler, mercader de Valencia.

1415, agosto 12. A.R.V., *Protocolos*, nº 2416, Vicent Saera.

Antonio Martínez, jurado de la ciudad de Sevilla, compra la esclava cristiana, antes sarracena, lora Joana, antes lamada Fatom, de 12 años, por 112 florines. El vendedor es Bernat Bonshoms, portero real de Valencia.

1416, abril 30. A.R.V., *Protocolos*, nº 2721, Vicent Saera.

Juan Sancho, caballero, doctor en leyes de Córdoba, compra el esclavo cristiano, antes sarraceno, blanco Bertomeu, de Cherchell y 14 años, por 60 libras. El vendedor es Arnau Genollach, fabricante de tiretas de Valencia.

1417, mayo 25. A.R.V., *Protocolos*, nº 2418, Vicent Saera.

Juan Royç, mercader de Córdoba, compra la esclava sarracena negra Çayda, de 28 años, por 44 libras. El vendedor es Ramon Tolsa, corredor converso de Valencia.

1419, noviembre 6. A.R.V., *Protocolos*, nº 1888, Andreu Puigmitjà.

Enrique, conde de Niebla, habitante de Sevilla, compra la esclava cristiana, antes sarracena, negra Caterina, de 10 años, por 54 libras y 10 sueldos. El vendedor es Joan Lledó, ciudadano de Valencia.

1419, noviembre 18. A.R.V., *Protocolos*, nº 2420, Vicent Saera.

Diego Martínez de Sevilla, mercader de Sevilla, compra la esclava cristiana, antes sarracena, negra Maria, de 26 años, por 100 florines. El vendedor es Martí Andreu, mercader de Valencia.

1419, noviembre 18. A.R.V., *Protocolos*, nº 2420, Vicent Saera.

Alfonso Martínez de Ribera, mercader de Córdoba, compra la esclava cristiana, antes sarracena, negra Llúcia, de 36 años, por 40 libras. El vendedor es Bertomeu Amat, mercader de Valencia.

1422, septiembre 7. A.R.V., *Protocolos*, nº 1267, Andreu Julià.

Juan Rodríguez de Carmona, mercader de Sevilla, compra la esclava circasiana Magdalena, de 22 años, por 52 libras y 10 sueldos. El vendedor es Joan Navarro de Terol, mercader de Valencia.

1422, septiembre 12. A.R.V., *Protocolos*, nº 821, Bernat Esteller.

Diego Ferrández de Bondía, mercader de Sevilla, de la colación de Santa María la Mayor, compra la esclava cristiana, antes sarracena, negra Maria, alias Marina, de 24 años, por 47 libras y 6 sueldos. El vendedor es Joan Saranyana, notario de Valencia.

1423, febrero 27. A.R.V., *Protocolos*, nº 2422, Vicent Saera.

Antonio Beneytes, patrón de nave de Sevilla, compra la esclava cristiana, antes sarracena, negra Joana, de 9 años, por 80 florines. El vendedor es Martí Borsa, mercader flamenco ahora en Valencia.

1424, noviembre 17. A.R.V., *Protocolos*, nº 4228, Vicent Saera.

Gabriel Bueninfante, mercader de Sevilla, compra la esclava cristiana, antes sarracena, negra Pasquala, de 22 años, por 60 libras. La vendedora es Clara, viuda de Francesc Mancofa, sastre de Valencia.

Apéndice IV

Compras de esclavos por regnícolas

Por gentes de Játiva:

1386, noviembre 2. A.P.P.V., nº 1488, Pere Roca.

Ferran de Sant Ramon, notario, compra la esclava sarracena Mariem, de 45 años, por 38 libras. La vendedora es Elvira de Próxida, viuda del noble Nicolau de Pròxita, habitante de Valencia.

1388, noviembre 3. A.R.V., *Protocolos*, nº 2797, Francesc Saïdia.

Mair Xuxén, judío, compra la esclava sarracena negra Axa, de 15 años, por 55 libras. Los vendedores son Pere de Sinya, notario de Valencia, en su propio nombre y como procurador de Pere Ferrer, mercader de Valencia, propietario de la esclava, y Vicenta, esposa de Pere Ferrer.

1390, agosto 20. A.R.V., *Protocolos*, nº 11210, Desconocido.

Pere d'Aragó, caballero, señor del lugar de San Juan, en el término de Játiva, compra la esclava tártara Agnès, de 30 años, por 40 libras. Los vendedores son Joan Escrivà, hijo y heredero de Guillem Escrivà, habitante de Valencia, y Brunisse Escrivana, viuda de Guillem.

1401, marzo 19. A.R.V., *Protocolos*, nº 1446, Bertomeu de la Mata.

Caterina, esposa de Manuel Salvador menor, ciudadano, compra la esclava sarracena Fátima, de Tedelis y 25 años, y su hijo Joan, por 130 florines. Los vendedores son Guillem de Bellviure y Gabriel Vives, mercaderes de Valencia.

1401, octubre 20. A.R.V., *Protocolos*, nº 1446, Bertomeu de la Mata.

Lluís Roig, sastre converso de Valencia, le reconoce a Joan Rafael, ciudadano de Játiva, que la compra que hizo a Juan García, marinero, de una esclava canaria y su hija, por 39 florines, la hizo para él y con su dinero.

1409, enero 7. A.R.V., *Protocolos*, nº 1255, Andreu Julià.

Joan Vidal, mercader, compra la esclava tártara Margarida, de 30 años, por 100 florines. El vendedor es Guillem Oliver, pelaire de Valencia.

1412, agosto 17. A.R.V., *Protocolos*, nº 2413, Vicent Saera.

Arnau Rossell, hostelero, compra la esclava tártara Caterina, de 35 años, por 36 libras. La vendora es Teresa Sabata, viuda de Jaume Jofré, doctor en leyes de Valencia.

1413, enero 10. A.R.V., *Protocolos*, nº 2414, Vicent Saera.

Pere Destorrent, ciudadano, compra el esclavo cristiano, antes sarraceno, negro Joan, de 18 años, por 51 libras. El vendedor es Esteve de Clàries, agricultor de Campanar.

1414, mayo 14. A.R.V., *Protocolos*, nº 2415, Vicent Saera.

Arnau Ferrer, caballero, compra el esclavo negro Joan, de 20 años, por 41 libras. El vendedor es Tomàs Marull, panadero de Valencia.

1414, noviembre 7. A.R.V., *Protocolos*, nº 2415, Vicent Saera.

Bertomeu Serra, caballero, compra la esclava rusa Elena, de 25 años, por 60 libras. El vendedor es Lanfranco Serraineri, mercader de Valencia.

1415, enero 31. A.R.V., *Protocolos*, nº 2416, Vicent Saera.

Corberan d'Alet, caballero, compra la esclava tártara Marta, de 28 años, por 100 florines. El vendedor es Bertomeu Ros, mercader de Valencia.

1417, octubre 6. A.R.V., *Protocolos*, nº 2418, Vicent Saera.

Lluís Ferrer, ciudadano, compra la esclava tártara Joana, antes Cita, de 14 años, por 66 libras. El vendedor es Jaume Ulla, calcetero de Valencia.

1418, junio 10. A.R.V., *Protocolos*, nº 2419, Vicent Saera.

Esteve Pons de Fenollet, caballero, compra el esclavo cristiano, antes sarraceno, negro Pere, de 40 años, por 35 libras. Los vendedores son Jaume Centelles, caballero de Valencia, y su esposa.

1419, marzo 19. A.R.V., *Protocolos*, nº 49, Antoni Altarriba.

Jaume Despuig, caballero, compra la esclava rusa Maria, de 30 años, por 60 libras. El vendedor es Jaume Centelles, caballero de Valencia.

1422, junio 13. A.R.V., *Bailía*, nº 212, ff. 467r-468r.

Miquel Rotla, ciudadano, compra la esclava sarracena real Mazuza, de Orán y 25 años, por 50 libras. El vendedor es Bernat Giner, lugarteniente de Joan Ram, caballero y baile general de Orihuela-Alicante.

1422, junio 16. A.R.V., *Bailía*, nº 212, ff. 471r-472r.

Miquel Rotla, ciudadano, compra el esclavo sarraceno negro real Alí ben Eça, de Orán y 30 años, por 32 libras y 10 sueldos. El vendedor es Bernat Giner, lugarteniente de Joan Ram, caballero y baile general de Orihuela-Alicante.

1423, septiembre 20. A.R.V., *Protocolos*, nº 2422, Vicent Saera.

Bernat Esteve, notario, compra la esclava búlgara Llúcia, de 20 años, por 55 libras. El vendedor es Nicolau Montell, mercader de Valencia.

1423, noviembre 20. A.R.V., *Protocolos*, nº 2422, Vicent Saera.

Bernat Esteve, notario, compra la esclava búlgara Llúcia, de 18 años, por 57 libras. El vendedor es Nicolau Montell, mercader de Valencia.

Por gentes de Morella:**1377, diciembre 16. A.R.V., *Protocolos*, nº 2503, Guillem Almudéver.**

Domingo Alepuç, vecino, compra la esclava tártara Llúcia, de 12 ó 13 años, por 34 libras. El vendedor es Bernat Bolet, ciudadano de Valencia, como tutor del hijo todavía por nacer de Isabel, viuda de Bertomeu Bolet.

1413, febrero 1. A.R.V., *Protocolos*, nº 2414, Vicent Saera.

Pere Gil, bachiller en leyes, compra la esclava cristiana, antes sarracena, negra Caterina, de 18 años, por 100 florines. El vendedor es Vidal de Blanes, caballero de Valencia.

1415, mayo 14. A.R.V., *Protocolos*, nº 2416, Vicent Saera.

Pere Gil, bachiller en leyes, compra el esclavo tártaro Andreu, de 12 años, por 70 florines. El vendedor es Francesc Siurana, cambista de Valencia.

1416, julio 30. A.R.V., *Protocolos*, nº 2417, Vicent Saera.

Jaume Ram, mercader, compra el esclavo tártaro Cristià, de 14 años, por 49 libras. El vendedor es Giovanni d'Amico, mercader de Génova.

1416, diciembre 10. A.R.V., *Protocolos*, nº 311, Bertran de Boes.

Ferrer Ram, mercader, compra el esclavo sarraceno negro Maçot, de 15 años, y la esclava sarracena negra Cetum, de 18 años, por 85 libras. El vendedor es Mateu de Bondia, mercader de Valencia.

1418, julio 6. A.R.V., *Protocolos*, nº 2419, Vicent Saera.

Bertomeu Rovira, vecino, compra el esclavo ruso Antoni, de 22 años, por 55 libras. El vendedor es Joan Ferrando, herrero de Valencia.

1418, julio 8. A.R.V., *Protocolos*, nº 2419, Vicent Saera.

Bertomeu Rovira, habitante, compra la esclava rusa Agnès, de 18 años, por 75 libras. El vendedor es Mateu de Bondia, mercader de Valencia.

Por gentes de Gandía:**1406, agosto 7. A.R.V., *Protocolos*, nº 856, Bernat de Falchs.**

Bertomeu Daroca, notario y escribano del duque de Gandía, compra la esclava rusa Llúcia, de 22 años, por 100 florines. La vendedora es Peirona, viuda de Pere Suau, ciudadano de Valencia.

1411, abril 17. A.P.P.V., nº 1364, Dionís Cervera.

Joan Eximénez Romeu, caballero, compra la esclava tártara Marta, de 35 años, por 35 libras. El vendedor es Pere de Letxa, ciudadano de Valencia.

1411, julio 31. A.R.V., *Protocolos*, nº 1261, Andreu Julià.

Joan de Cabrera, habitante, y Gerard Traver, cambista de Valencia, como procurador del anterior, ausente, compran el esclavo negro Joan, de 14 años, por 50 libras. Los vendedores son Guillem Just, maestro albañil de Valencia, y su esposa, Ramona.

1415, abril 27. A.R.V., *Protocolos*, nº 2416, Vicent Saera.

Bernat Llorens, alias d'Armanyach, servidor del duque de Gandía, compra la esclava rusa Margarida, de 20 años, por 50 libras. El vendedor es Francesco Calvo, mercader de Génova.

1416, marzo 30. A.R.V., *Protocolos*, nº 2417, Vicent Saera.

Francesc Dalmau, notario, compra la esclava cristiana, antes sarracena, lora Caterina, de 25 años, por 55 libras. El vendedor es Antoni Cardils, zapatero de Palma de Mallorca, como procurador de Sanguina, viuda de Francesc Llana, mercader de Palma de Mallorca.

1417, junio 21. A.R.V., *Protocolos*, nº 2418, Vicent Saera.

Francesc Dalmau, notario, compra la esclava rusa Llúcia, de 40 años, por 46 libras. El vendedor es Pere Vicent, notario de Valencia, aunque el 2 de octubre de 1417, en otro acto, se señala que la esclava era en realidad de Manuel Palomar, ciudadano de Valencia.

Por gentes de Alcira:**1396, febrero 19. A.P.P.V., nº 18293, Jaume de Sant Vicent.**

Arnau Valls, vecino, compra la esclava circasiana Simona, de 25 ó 26 años, por 45 libras. El vendedor es Vicent Granulles, mercader de Valencia.

1416, julio 23. A.R.V., *Protocolos*, nº 2140, Joan Saranyana.

Domingo Vilalta, cuchillero, compra la esclava rusa Margarida, de 19 años, por 100 florines. El vendedor es Jaume March, músico de instrumentos de cuerda de Valencia.

1418, octubre 20. A.R.V., *Protocolos*, nº 2419, Vicent Saera.

Bernat Costeja, notario, compra la esclava Llúcia, de 30 años, por 70 libras. El vendedor es Francesc Martí, mercader de Valencia.

1422, abril 16. A.P.P.V., nº 14403, Jaume Venrell.

Miquela, viuda de Llorenç Jordà, vecino, compra el esclavo negro Joan, de 12 años, por 105 florines. El vendedor es Joan Alegre, mercader de Valencia.

1425, mayo 4. A.R.V., *Protocolos*, nº 2423, Vicent Saera.

Bertomeu Martí, vecino, compra el esclavo sardo Antonet, de 14 años, por 40 libras. El vendedor es Manuel Suau, ciudadano de Valencia, como tutor y curador de los hijos y herederos de Isabel, su hermana y antigua esposa de Riusech de Torres, alias Ramon de Riusech, doncel de Valencia.

Por gentes de Orihuela:**1397, julio 30. A.R.V., *Protocolos*, nº 3004, Francesc de Falchs.**

Jaume Despuig, mercader, compra la esclava tártara Caterina, de 25 años, por 47 libras. El vendedor es Antoni Sans, mercero de Valencia.

1411, marzo 17. A.R.V., *Protocolos*, nº 2412, Vicent Saera.

Miquel Martí, agricultor, compra la esclava tártara Eulàlia, de 40 años, por 26 libras. El vendedor es Joan de Beses, sastre converso de Valencia.

1418, mayo 25. A.R.V., *Protocolos*, nº 2419, Vicent Saera.

Joan Masquefa, doncel, compra la esclava tártara Benvinguda, de 20 años, por 77 libras. El vendedor es Pere Coll, mercader de Valencia, procurador de Arnau de Pachs, ciudadano de Palma de Mallorca, de quien es la esclava.

1418, mayo 27. A.R.V., *Protocolos*, nº 2419, Vicent Saera.

Joan Masquefa, doncel, compra la esclava cristiana, antes sarracena, negra Espanya, de 10 años, por 54 libras. El vendedor es Llorenç Soler, mercader de Valencia.

Por gentes de otras localidades:**1375, octubre 25. A.R.V., *Protocolos*, nº 11215, Desconocido.**

Pere Arnau d'Esparça, baile del valle de Uxó, compra los esclavos sarracenos Hamet y su esposa, Arachina, y los hijos de ambos Alí, Abdomalich, Fátima y otro más, del valle de Uxó, por 65 libras. El vendedor es Bonanat Alaix, mercader de Valencia.

1375, octubre 25. A.R.V., *Protocolos*, nº 11215, Desconocido.

Pere Arnau d'Esparça, baile del valle de Uxó, compra el esclavo sarraceno Çaat al Morí, de Castro y 28 años, por 26 libras. El vendedor es Bonanat Alaix, mercader de Valencia.

1381, noviembre 16. A.R.V., *Protocolos*, nº 2788, Domingo Aznar.

Ramon de Vich, alcaide del castillo de Ayora, compra la esclava sarracena Mariem, de Marines y 38 años, por 43 libras. El vendedor es Llorenç Real, dorador de Valencia.

1383, julio 6. A.R.V., *Protocolos*, nº 2660, Bernat Pellicer.

Arnau, abad del monasterio de Valldigna, compra el esclavo tártaro Francesc, de 23 años, por 40 libras. El vendedor es Antoni Dauder, mercader de Valencia.

1383, septiembre 11. A.R.V., *Protocolos*, nº 2889, Francesc Montsó.

Arnau, abad del monasterio de Valldigna, compra el esclavo tártaro Andreu, de 28 años, por 40 libras. El vendedor es Bertomeu Gil, curtidor de Valencia, y en el reconocimiento del pago se indica que el esclavo es griego.

1383, octubre 5. A.R.V., *Protocolos*, nº 2889, Francesc Montsó.

Arnau, abad del monasterio de Valldigna, compra el esclavo tártaro Martí, de 22 años, por 1.100 sueldos. Los vendedores son Pere Sapllana mayor, pellejero, Pere Sapllana, hijo del anterior, mercader, de quien es el esclavo, y Francesc Cortés, *lapicida*, todos de Valencia.

1401, mayo 4. A.R.V., *Protocolos*, nº 2603, Andreu Julià.

Sanxa, viuda de Climent Pérez, agricultor de La Puebla de Vallbona, compra la esclava tártara Margarida, de 40 años, por 23 libras. Los vendedores son Domingo de Gualit, de quien es la esclava, y Antoni Folquet, mercaderes de Valencia.

1406, agosto 23. A.P.P.V., nº 1362, Dionís Cervera.

Pere de Vilanova, doncel, señor del castillo y valle de Pop, compra la esclava sarracena negra Çayda, de 14 años, por 60 libras. El vendedor es Guillem Bernat, mercader de Valencia.

1406, agosto 25. A.R.V., *Protocolos*, nº 856, Bernat de Falchs.

Pere de [apellido roto], señor del castillo y lugar de Rugat, compra la esclava sarracena negra Barca, de 18 años, por 103 florines. El vendedor es Joan Bernat, mercader de Valencia.

1406, noviembre 6. A.R.V., *Protocolos*, nº 2408, Vicent Saera.

Brianda Cornell, esposa de Pero Maça de Liçana, señor del lugar de Mogente, compra la esclava tártara Cristina, de 35 años, por 40 libras. El vendedor es Francesc Carbonell, mercader de Perpiñán. La venta se canceló el 9 de noviembre de 1406.

1408, enero 21. A.R.V., *Protocolos*, nº 2410, Vicent Saera.

Bernat Celler, vecino de Callosa, compra la esclava tártara Isabel, de 25 años, por 52 libras y 10 sueldos. El vendedor es Joan Conill, mercader de Valencia.

1409, septiembre 22. A.R.V., *Protocolos*, nº 3025, Vicent Saera.

Joan de Vallterra, caballero de Segorbe, compra la esclava sarracena Fátima, de 16 años, por 200 florines. Los vendedores son Nicolau Salvador, mercader converso de Valencia, de quien es la esclava, y su esposa, Jaumeta. La venta se canceló el 23 de septiembre de 1409.

1411, octubre 22. A.R.V., *Protocolos*, nº 2412, Vicent Saera.

Bertomeu Sunyer mayor, agricultor de Nules, compra la esclava tártara Caterina, de 38 años, por 20 libras. El vendedor es Ferran Garcia, mercader de Valencia.

1418, diciembre 29. A.R.V., *Protocolos*, nº 1265, Andreu Julià.

Jaume Roca, presbítero, rector de la iglesia de Almazora, compra la esclava circasiana Magdalena, por 42 libras. Los vendedores son Ramon Blanch, pelaire de Valencia, y su esposa, Angelina.

1419, agosto 28. A.R.V., *Maestre Racional*, nº 39, f. 144v.

Bertomeu Segarra, vecino de Javea, compra el esclavo sarraceno real Çæet ben Abbu, de Gata, por 800 sueldos. El vendedor es Joan Mercader, baile general.

1421, mayo 2. A.R.V., *Maestre Racional*, nº 41, ff. 105v-106r.

Joan Bernat, baile del lugar de Mora, procurador de mosén Joan Ferrández de Heredia, compra los esclavos sarracenos reales Fátima, hija de Llop de Liria y esposa de Abdallá de Vera, Llop de Rovisto y Faraig de Rovisto, padre del anterior, los tres mudéjares valencianos, por 250 florines y 6 sueldos. El vendedor es Joan Mercader, baile general.

1423, enero 21. A.R.V., *Protocolos*, nº 2422, Vicent Saera.

Isabel, viuda de Berenguer Vives, caballero de Sagunto, compra la esclava búlgara Marta, de 26 años, por 59 libras. El vendedor es Bernat Esteller menor, ciudadano de Valencia.

1423, agosto 27. A.R.V., *Bailía*, nº 193, f. 93r.

Francesc Maresme, prior del monasterio de Portaceli, compra el esclavo sarraceno Hamor ben Çæet, del sultanato de Fez, de 22 años, por 41 libras. El vendedor es Joao de Lamego, de la casa del conde Pedro, gobernador de Ceuta.

1423, agosto 27. A.R.V., *Bailía*, nº 193, f. 93r.

Francesc Maresme, prior del monasterio de Portaceli, compra el esclavo sarraceno Muça ben Abdallá, del sultanato de Fez, de 20 años, por 41 libras. El vendedor es Joao de Lamego, de la casa del conde Pedro, gobernador de Ceuta.

1423, septiembre 16. A.R.V., *Bailía*, nº 193, ff. 95v-97r.

Bernat Garcia, pelaire de Ares, compra el esclavo sarraceno negro Monbarich ben Çæet, de Mostaganem y 25 años, por 40 libras. El vendedor es Pedro López, habitante de Cartagena.

1424, marzo 20. A.R.V., *Bailía*, nº 212, ff. 612r-613r.

Joan Tolsa, caballero, señor de Navarrés, compra la mitad del esclavo sarraceno Hazmet el Pico, de Navarrés, por 500 sueldos. El vendedor es Joan Mercader, baile general. La otra mitad del esclavo pertenece ya a Joan Tolsa.

IV. CONCLUSIONES

El cierre de este Capítulo lo constituye, como ya indicamos, la visión de conjunto y mirada al futuro del primer Apartado, el dedicado a la dinámica del mercado, a los propietarios y al trabajo esclavo, y ello en virtud de la enorme importancia que el mismo tiene (y no únicamente dentro del propio Capítulo, que está claro que así es, sino también, en un plano mucho más general, dentro de la totalidad del trabajo), si bien conviene precisar que el enfoque que le vamos a dar a esa visión y mirada es diferente al de anteriores ocasiones.

Señalada esta circunstancia, lo primero es plantear una comparación entre la ciudad de Valencia y otros centros urbanos del Mediterráneo occidental cristiano. Si recordamos, el precio de los esclavos experimentó en Valencia a lo largo de la década de 1410, desde 1413 y hasta 1418 para ser más precisos, un incremento muy importante, sobre todo el de las mujeres, para descender a continuación y entrar en la década de 1420 con una dinámica un tanto irregular. Pues bien, esto mismo, de manera más o menos idéntica, ocurrió en otras ciudades. En Génova, como se aprecia a partir del estudio de Domenico Gioffrè, donde los precios de las esclavas orientales (la mayor parte del colectivo esclavo en esa ciudad) ascendieron en el período 1416-1420 respecto a la cronología inmediatamente anterior para estancarse en la primera mitad de la década de 1420, aunque es cierto que los precios de los esclavos orientales experimentaron una evolución en sentido contrario. En Palermo, según los datos, por décadas, ofrecidos por Henri Bresc, donde el precio de las esclavas, no tanto el de los esclavos, aumentó en la década de 1410, si bien lo hizo también en la década siguiente, eso sí en mucha menor medida. En Barcelona, donde como constata Dimes Sancho, el precio de los esclavos, tanto hombres como mujeres, experimentó una notable subida en la década de 1410 respecto a la de 1400, descendiendo, de forma clara, en la de 1420. Y en Palma de Mallorca, donde los precios medios de esclavos y esclavas, calculados por años por Pierre Macaire, experimentaron una evolución prácticamente similar a la señalada por nosotros para Valencia (el paralelismo entre ambas series de precios es en verdad impactante), esto es, un incremento muy notable desde 1413 y hasta 1418, una estabilidad en los años 1418-1419, un descenso claro desde 1419 y hasta 1421 y una

irregularidad, con ascensos y descensos, en el resto de la primera mitad de la década de 1420³⁴⁸.

De todo ello debemos concluir que la evolución de los precios experimentada en Valencia en los años finales de la cronología aquí estudiada no era en modo alguno particular, sino que se situaba en la misma línea de la experimentada en esos años en otros muchos centros esclavistas (en este sentido, es una pena que desconozcamos los precios en ciudades tan importantes a efectos esclavistas como eran Venecia, Nápoles, Marsella o Sevilla, para ver si seguían esas tendencias o no). Y si para Valencia señalábamos que la dinámica de esos precios venía determinada por la coyuntura económica, que propiciaba una mayor o menor demanda de mano de obra y por lo tanto una mayor o menor demanda de esclavos para afrontarla, y de ahí su reflejo en los precios, lo mismo, en principio, podemos pensar que ocurría en otras ciudades, lo que nos lleva a caracterizar a esos años centrales de la década de 1410 como un momento de auge económico en el espacio del occidente mediterráneo cristiano (al menos en algunos de sus principales centros urbanos, cada uno con sus peculiaridades propias, esto conviene tenerlo claro), de generación de riqueza, necesidad de brazos y llegada de un importante número de esclavos para cubrir parte de esas necesidades. Y al momento final de esa década y al inicial de la siguiente como tiempos de crisis, o al menos de dificultades económicas, a los que siguieron unos años, hasta completar la primera mitad de esa década de 1420, de muy difícil caracterización (complejos podríamos definirlos en una sola palabra). De este modo, la década de 1410 sería la de la llegada de un importante número de esclavos a las ciudades antes señaladas, expresión de su dinamismo económico, lo que no quiere decir que en otras fechas, e incluso en momentos de recesión económica, no llegasen nuevos efectivos. El rasgo distintivo está en las magnitudes de esa llegada, mucho mayores en unos momentos que en otros. Por ejemplo, y remontándonos en la cronología, a principios del último cuarto del siglo XIV. Si seguimos confiando en los precios de los esclavos como indicadores de coyuntura económica, y a partir de ahí como reveladores de una demanda de mano de obra esclava, esos años iniciales del último cuarto del siglo XIV pueden ser perfectamente años de intensa llegada de esclavos a las ciudades europeas del Mediterráneo occidental. Los precios, en esos momentos, experimentan un alza muy

³⁴⁸ D. GIOFFRÈ, *Il mercato...*, cit., pp. 123-143, en especial p. 137; H. BRESC, *Un monde...*, cit., vol. 1, pp. 465-468, en especial p. 465; D. SANCHO I MARTÍNEZ, "La esclavitud en Barcelona...", cit., pp. 217-218; P. MACAIRE, *Majorque et...*, cit., pp. 127-129, en especial p. 128.

importante respecto a fechas anteriores. Michel Balard lo señala para Génova, refiriéndose a un aumento brutal (término empleado por él) de precios entre 1375 y 1385, sobre todo para las esclavas, que achaca a problemas en el suministro desde el espacio pónico, y a un aumento más moderado desde ese año 1385, mayor en este caso de los esclavos que de las esclavas. Henri Bresc lo señala para Palermo, ciudad en la que los precios experimentaron un aumento tremendo desde 1360 y hasta 1390, descendiendo en esa década final de la centuria³⁴⁹. No disponemos de datos para Barcelona y Palma de Mallorca, al igual que para otras ciudades, pero sí para Valencia, y los mismos, ya lo vimos, nos muestran un muy notable incremento de los precios en la primera mitad de la década de 1380, en la misma línea, pues, de lo ocurrido en Génova y en Palermo, siempre en términos generales.

Valencia se nos aparece de este modo como una ciudad equiparable en términos esclavistas a cualquier otra del Mediterráneo occidental cristiano. Vemos en ella la misma dinámica general de mercado que vemos en Génova, Palermo, Barcelona o Palma de Mallorca, y que a buen seguro veríamos, en caso de tener datos sobre ellas, en Venecia, Nápoles o Sevilla. Procesos de crecimiento económico que tienen como una de sus consecuencias la atracción de población esclava, de mucha población esclava en determinados momentos. Esto, sin embargo, no es así. La equipación a los grandes centros esclavista sólo es en la forma, no en el fondo. Con ello queremos decir que la esclavitud, en la cronología que abarca este estudio, no alcanzaba en Valencia la importancia, la trascendencia, que alcanzaba en otras ciudades. No ya en términos absolutos, de número total de esclavos presentes, sino en términos relativos, en su incidencia sobre la dinámica económica general (sin entrar, al igual que hemos estado haciendo a lo largo de todo el Capítulo, en valoraciones de carácter social). Y es algo perfectamente lógico. Valencia, y nos remontamos a mediados del siglo XIV, no está en la misma situación que ciudades como Génova, Venecia o Barcelona. Ni el número de esclavos es el mismo ni sobre todo la capacidad para atraer mano de obra esclava es la misma, mucho mayor en estos últimos casos, producto de unas economías más potentes. Durante décadas, las que marcan la segunda mitad del siglo XIV y el inicio de la primera del XV, van a estar recibiendo un importante número de esclavos. Valencia también (en el segundo Capítulo dimos buena cuenta de ello), pero a otro nivel, el que marca su propia economía, el tamaño y el desarrollo de la misma. Nosotros no hemos

³⁴⁹ M. BALARD, *La Romanie...*, cit., vol. 2, p. 811 y pp. 813-814; H. BRESC, *Un monde...*, cit., vol. 1, pp. 465-468, en especial p. 465.

localizado ningún indicio, de la clase que sea, que nos lleve a pensar que la esclavitud en Valencia ocupaba, entre los siglos XIV y XV, un lugar destacado, que era un fenómeno importante (o que al menos así era sentido), como sí ocurre para diversas ciudades europeas ya para la década de 1360³⁵⁰. Es sólo tras nuestra cronología cuando encontramos algunos hechos que pueden ser interpretados en este sentido, caso del seguro establecido entre propietarios para castigar algunos crímenes de sus esclavos, que tuvo lugar en 1445, y, de manera muy especial, la prohibición de que los esclavos ejercieran diferentes oficios relacionados con el acarreo de mercancías, tanto en la playa como en tierra, por lo que de competencia con la mano de obra libre tenía, prohibición dictada en 1441³⁵¹. A través de ellos, del segundo sobre todo, se desprende en nuestra opinión que la esclavitud había alcanzado en los años finales de la década de 1430 e iniciales de la de 1440 una notable importancia en la ciudad de Valencia, algo que hacía varias décadas había tenido lugar en otras ciudades. Notable importancia que sólo se explica en base al desarrollo de sus potencialidades económicas y a la atracción de mano de obra esclava que esto comportaba, constituyendo a este respecto la década de 1410, e incluso los primeros años de la de 1420, por acabar retornando a nuestra cronología, un paso muy importante en esa asunción de protagonismo de la esclavitud en la ciudad de Valencia.

Más allá de que, en el marco de la cronología aquí estudiada, la esclavitud no tuviera en Valencia una importancia parecida a la que tenía en otras ciudades, y que ni de lejos tuviera la importancia que tendría en la propia ciudad unas décadas más tarde, aunque esta última es otra cuestión, lo cierto es que contemplado de manera global, el mercado valenciano de esclavos se caracterizaba entre los siglos XIV y XV, ya entre los siglos XIV y XV podríamos decir si ampliamos nuestros horizontes cronológicos hacia

³⁵⁰ Por ejemplo Venecia, donde el Senado dictó en 1368 medidas temporales contra el acceso de esclavos de lengua tártara procedentes de navíos venecianos o extranjeros, al comprobar que los esclavos eran cada día más numerosos en la ciudad y que ello provocaba con una relativa frecuencia altercados de diverso tipo, J. HEERS, *Esclavos y sirvientes...*, cit., p. 126. También las grandes ciudades toscanas, centros esclavistas todos, recordemos, en modo alguno de primer nivel, que en esa década de 1360 o inmediatamente después, y en algún caso con anterioridad, legislan sobre esclavos, M. BONI – R. DELORT, “Des esclaves toscans,...”, cit., pp. 1061-1062 y p. 1071, siendo en esta última página donde los autores señalan que la necesidad de encuadrar a los esclavos en una legislación adecuada nacería de su importante, y creciente, número. Y por último Barcelona, donde a partir de dos textos de finales del siglo XIV o principios del XV, interesados, sí, pero no por ello menos dignos de ser tenidos en cuenta, se puede hablar de una proliferación de esclavos en esas fechas o en las inmediatamente anteriores, R. SALICRÚ I LLUCH, “Entre el reclam...”, cit., pp. 111-117, en especial pp. 116-117.

³⁵¹ Para el seguro, M. GUAL CAMARENA, “Un seguro...”, cit. Para la prohibición, J. GUIRAL HADZIIOSSIF, *Valencia, puerto...*, cit., pp. 75-76, refiriéndose la autora a la competencia que la mano de obra esclava le hacía a la libre y a la Bailía como la institución de la que emanó la prohibición; y A. RUBIO VELA, *Epistolari de la...*, cit., vol. II, p. 358 Doc. 146, donde se habla “*del stabliment fet por lo consell de aquesta ciutat que sclaus no poguessen bastaxear*”.

el futuro, por su complejidad y dinamismo. Existía una demanda de esclavos por todos los sectores de actividad o todos los sectores sociales para desempeñar servicios laborales. En cuanto a lo segundo, esos servicios laborales eran de muy diverso tipo, pues el trabajo esclavo se desarrollaba en el campo, en el taller o en el hogar del propietario, sin agotar la relación de escenarios posibles. Respecto a lo primero, los propietarios eran gentes tanto del sector primario como del secundario y terciario, además de ciudadanos, nobles y clérigos. La valenciana de finales del siglo XIV y principios del XV era en definitiva una esclavitud rica por lo que se refiere a los aspectos laborales y de propiedad. Una esclavitud asimilable en el primero de esos aspectos (el segundo se presenta más complejo) a la de Barcelona, Palma de Mallorca o Palermo, ciudades en las que la presencia de sujetos de los dos sexos era importante y donde por lo tanto el trabajo esclavo se desarrollaba en muy diversos escenarios, y no a la de Génova o Venecia, ciudades en las que primaban sobre todo las esclavas y en las que por lo tanto el trabajo que se realizaba era básicamente el propio del servicio doméstico, sin apenas incidencia en la agricultura o en el artesanado.

Volviendo a la esclavitud valenciana y a su riqueza, se sabía que esto era así en una cronología posterior, finales del siglo XV y principios del XVI, por la llegada masiva de esclavos subsaharianos de ambos sexos, pero no en las fechas de las que nosotros nos ocupamos. De hecho, la imagen que se tenía para fechas anteriores al último tercio del siglo XV, la que transmitía la historiografía, era más bien de una esclavitud pobre por lo que se refiere a esos aspectos laborales y de propiedad. Los propietarios de esclavos en su gran mayoría eran gentes del sector secundario, a los que se sumaban algunos individuos del terciario, básicamente mercaderes, y el trabajo de esos esclavos se limitaba en gran medida al artesanal, al desarrollado en el taller. Nada que pueda sorprender, pues se partía de la consulta de una documentación muy concreta, la emanada de la Bailía General del reino, que mostraba casi en exclusiva un tipo de suministro, el corsario, y por él la llegada de un tipo muy específico de esclavo, el hombre sarraceno, que era adquirido, lo que ahora nos interesa, por artesanos y en mucha menor medida mercaderes para desempeñar unas tareas muy determinadas. Con todo, hemos dicho la imagen que se tenía, en pasado, porque en los últimos años la misma ha cambiado un tanto, y así, los mismos autores que antes lanzaban esa visión “pobre” de la esclavitud la han ido enriqueciendo, y como no podía ser de otro modo esto ha ocurrido a partir de la consulta de una documentación tan importante a estos efectos como es la notarial. Podemos personificar ese progresivo mejor conocimiento de

estos aspectos de la esclavitud valenciana en José Hinojosa³⁵². Aunque para ser justos, ya tiempo atrás otros autores, en trabajos de carácter muy diferente y no siempre centrados en la esclavitud cabe precisar, habían puesto de manifiesto esa diversidad de la esclavitud valenciana en cuanto a los propietarios y sobre todo a las labores desempeñadas por los esclavos, si bien lo habían hecho de una forma muy genérica, a partir de presupuestos diferentes y sin excesivas concreciones en lo cronológico. Son los casos de Leopoldo Piles, trasplantando a Valencia, como ya hemos referido otras veces, lo señalado por Verlinden para otras ciudades, y en este caso concreto para Barcelona, y de Paulino Iradiel, a partir de su conocimiento de la documentación notarial valenciana y de las realidades esclavistas de otras ciudades del occidente mediterráneo cristiano³⁵³.

Si nos situamos en una cronología posterior a la nuestra, la época de los Reyes Católicos en concreto, lo que vemos es una situación muy parecida a la que veíamos para el período 1375-1425 en cuanto a los propietarios y al trabajo esclavo. Son gentes de muy diversa profesión o condición social las que se hacen con la propiedad de los esclavos y las esclavas presentes en el mercado, dedicándolos al trabajo del campo, a todo tipo de actividades artesanales y a tareas domésticas, circunstancias todas ellas señaladas por Vicenta Cortés³⁵⁴. Sin embargo, siendo esto destacable, no es lo que nosotros consideramos trascendente. En esos años finales del siglo XV e iniciales del XVI lo que realmente llama la atención es el precio de los esclavos, inferior, o bastante inferior incluso, al que señalábamos para nuestra cronología, y en especial para el tramo

³⁵² J. HINOJOSA MONTALVO, “Tácticas de apresamiento...”, cit., pp. 33-34 y p. 38, para la visión “pobre” de la esclavitud; “De la esclavitud a...”, cit., p. 451, para la visión “enriquecida”.

³⁵³ L. PILES ROS, “Las clases sociales...”, cit., p. 13, donde el autor señala que desde finales del siglo XIV y durante todo el siglo XV se produjo un aumento del número de esclavas, empleadas como domésticas, en el contexto de un auge de la vida ciudadana, y una cierta difusión social de la propiedad de los esclavos; Ch. VERLINDEN, *L’esclavage dans l’Europe...*, cit., t. I, pp. 449-455; P. IRADIEL MURUGARREN, “Valencia y la...”, cit., p. 86, un trabajo en el que la esclavitud es sólo una de las muchas cuestiones que se abordan, refiriéndose el autor en concreto a la dedicación doméstica, agrícola y artesanal de los esclavos.

³⁵⁴ V. CORTÉS ALONSO, *La esclavitud en Valencia...*, cit., pp. 124-127 y pp. 129-131. Pese a todo, pueden observarse algunas novedades con respecto a nuestra cronología, producto del desarrollo de ciertos oficios artesanales a lo largo del siglo XV. Es el caso en concreto de los torcedores de seda, oficio en el cual el empleo de mano de obra esclava se presenta como importante. Sobre esta cuestión, G. NAVARRO ESPINACH, *Los orígenes de la sedería valenciana (siglos XV-XVI)*, Valencia, 1999, p. 129, haciéndose allí referencia a la venta en 1478 de un esclavo sarraceno junto a un torno de torcer seda, lo que nos remite a esas ventas de esclavo con horno que vimos en nuestro período de estudio. Lo que también vimos fue el trabajo de los esclavos serrando madera, y su dureza, algo que no cambió con los años. Así, Jerónimo Münzer, a su paso por Valencia a finales del siglo XV, vio “*muchos cautivos con cadenas de hierro y grillos, forzados a durísimos trabajos, como serrar vigas y otras cosas*”, J. MÜNZER, *Viaje por España...*, cit., p. 45.

final de la misma³⁵⁵. Desconociendo todo lo referente a los precios y salarios durante esas décadas, no creemos sin embargo que constituya ninguna temeridad el afirmar que el esclavo, en esos años, es un producto barato, accesible a muchos bolsillos, a muchas economías familiares. Señalábamos, al hablar de nuestra cronología, que la clave de la proliferación de esclavos radicaba en la ampliación del número de potenciales propietarios. Pues bien, si durante esos años finales del siglo XIV e iniciales del XV la base de potenciales propietarios de esclavos se ampliaba por la generación de riqueza, que permitía a cada vez más gente hacerse con su propiedad, aparte de por la llegada de población externa con capacidad para adquirir esclavos, a finales del siglo XV lo que va a permitir aumentarla no es tanto que la gente incremente su nivel de riqueza como que el esclavo, simplemente, baje su precio, además de esa llegada de población externa con capacidad para adquirirlos, que siguiendo esta lógica cada vez lo hará en mayor número. Esto lo que provoca es que cada vez más personas, sin ni siquiera mejorar su capacidad económica, puedan acceder a ellos, puedan hacerse con la propiedad de un esclavo, o ampliar su número si ya eran propietarios. La consecuencia de esa mayor accesibilidad al esclavo es una notable difusión social de su propiedad, no ya en el sentido de que sean gentes de todas las profesiones o condiciones sociales quienes adquieran esclavos, sino en el sentido más propio de la expresión, esto es, que gentes de un nivel económico y social cada vez menor puedan adquirir un esclavo. Si antes el comprar un esclavo le estaba prácticamente vedado a una persona, por su elevado precio, al descender éste sí

³⁵⁵ Los precios de esclavos en esos años, por procedencias y sexos, en V. CORTÉS ALONSO, *La esclavitud en Valencia...*, cit., pp. 103-104, aunque cabe precisar que son precios pagados en el momento de la llegada de los esclavos (previos por tanto a una posible circulación posterior por el mercado que pudiera encarecerlos) y que en el caso concreto de los subsaharianos, los esclavos más baratos, éstos en su mayor parte llegaban directamente de un medio muy distinto al de recepción, siendo muchos de ellos además sujetos de corta edad, aspectos ambos que influían a la baja en el precio. Al respecto de ese nivel de precios de finales del siglo XV resulta de sumo interés el observar los precios recogidos por David Igual. Se trata de los pagados entre 1477 y 1499 por venecianos para hacerse con la propiedad de esclavos en Valencia. Bastantes de esos precios, sí, son ciertamente bajos en comparación con los de nuestra cronología, pero otros no lo son tanto, o ni siquiera lo son, D. IGUAL LUIS, *Valencia e Italia...*, cit., pp. 400-402 Figura 28. Debemos concluir por tanto que siendo los de finales del siglo XV unos precios inferiores a los de principios de esa misma centuria, algo que resulta indudable, lo que ya es más difícil de determinar es la profundidad de esa diferencia, y ello hasta que no se realicen estudios de detalle referidos a esos años finales del siglo XV que permitan comparar ambos niveles de precios. Si nos fijamos, aun a título indicativo, en otras ciudades, lo que podemos decir para Génova es que allí los precios de finales del siglo XV, de las esclavas orientales en concreto, son sensiblemente más altos que los de principios de la centuria (de hecho, son los más altos de todo el siglo); para Palma de Mallorca que los precios de las dos últimas décadas del siglo XV son equiparables a los de parte de la década de 1410 y superiores a los de los años más iniciales de la centuria; y para Barcelona que los precios de la década final del siglo XV son sensiblemente inferiores a los de la década de 1410, inferiores también a los de la década de 1400 y muy parecidos a los de la década de 1390. Situaciones, por tanto, diferentes en cada ciudad. Para Génova, D. GIOFFRÈ, *Il mercato...*, cit., p. 133. Para Palma de Mallorca, O. VAQUER BENNÀSSAR, *L'esclavitud a Mallorca...*, cit., p. 21; y P. MACAIRE, *Majorque et...*, cit., p. 128. Y para Barcelona, D. SANCHO I MARTÍNEZ, "La esclavitud en Barcelona...", cit., p. 217.

podrá plantearse efectuar el desembolso, conociéndose como se conocía el partido que se le podía sacar a un esclavo.

Es en este contexto en el que podemos recordar algunas de las frases más celebradas de Vicenta Cortés. Señalaba por ejemplo esta autora que “*personas correspondientes a todas las capas de la sociedad capaces de desprenderse de 40 a 50 lbs., van desfilando por esta pública subasta organizada por los oficiales reales, los mercaderes y sus auxiliares, para proveerse de algo tan útil y tan ventajoso como era un esclavo*”³⁵⁶. Esa difusión de la propiedad de esclavos, su popularización, valga la expresión, tiene numerosas implicaciones económicas, pero nosotros queremos referirnos aquí, bien que a modo de enunciado simplemente, a una de ellas, como es la de la competencia entre mano de obra libre y esclava. Esto, que no lo apreciábamos en nuestra cronología (y que nosotros creemos que efectivamente no se daba), es posible que sí se diera en ese tramo final del siglo XV y en el inicial del XVI. Y hemos querido hacer una especial mención a la mano de obra libre porque ella, en nuestra cronología, antes y después, es la mayoritaria, aunque cueste verla, y sobre todo cueste integrarla en el discurso de la esclavitud.

Acabamos de decir que el esclavo es un producto barato. Sería más correcto decir que es un producto que se vio abaratado, pues su precio experimentó un descenso con el tiempo, y ello como consecuencia de que el mercado se inundó de género. En la Valencia de finales del siglo XV los esclavos llegaban por centenares cada año. Lo que cabe plantearse es el por qué de esa masiva llegada, y la respuesta no puede ser otra que por la demanda de mano de obra existente en la ciudad, puesto que los esclavos, no lo olvidemos, antes que nada son trabajadores, seres destinados por sus propietarios a ejercer una actividad laboral. Valencia, ciudad en crecimiento, demandaba de manera constante mano de obra, una parte de la cual era esclava. A través fundamentalmente de las redes comerciales, de la trata, y cada vez más de la gran trata, se daba respuesta a esa necesidad. Valencia se convirtió en un mercado de referencia donde colocar no ya unidades, sino lotes enteros, formados por decenas de sujetos. Si hay algún momento en el que la esclavitud es importante en Valencia, realmente importante, ese momento es el tramo final del siglo XV y el inicial del XVI, y si hay algún momento en el que a nivel

³⁵⁶ V. CORTÉS ALONSO, *La esclavitud en Valencia...*, cit., p. 124. En otro de sus trabajos, referido en concreto a los esclavos negros, Vicenta Cortés realiza una afirmación parecida, si cabe aún más reveladora por las cifras que se expresan, pues señala que “*toda la sociedad valenciana que podía disponer de 30 o de 40 libras y que podía emplear bien a un negro acudía al mercado para el ajuste correspondiente y el pago del diezmo*”, ÍDEM, “Valencia y el comercio...”, cit., p. 59.

Europeo Valencia ocupa un lugar destacado en el panorama esclavista, ese momento es también el ya señalado. Pero, no lo olvidemos, el éxito de la esclavitud en la ciudad de Valencia es el éxito de la propia Valencia como ciudad. El primero no se entiende, no se explica más bien, sin el segundo.

Retornando a los precios, y ya para cerrar estas conclusiones un tanto peculiares, ¿cuál fue su trayectoria en los dos cuartos centrales de ese siglo XV? Evidentemente, nosotros no lo sabemos. Sí podemos decir que en principio el precio de los esclavos en el período 1430-1442 se sitúa en niveles muy parecidos a los del período 1415-1425. En esos años finales de nuestra cronología el precio medio global de las esclavas se sitúa en las 54 libras y 9 sueldos, y el de los esclavos en las 50 libras y 9 sueldos. En los años 1430-1442 el de las esclavas se sitúa en las 55 libras y 16 sueldos, y el de los esclavos en las 51 libras y 13 sueldos³⁵⁷. Siendo conscientes de que se trata de períodos relativamente amplios, y de que dentro de cada uno de ellos pueden darse, y de hecho se dan, al menos así ocurre en el primero de ellos, oscilaciones (incrementos y descensos), los precios presentan una notable similitud. Es posible que este nivel de precios se mantuviera durante varios años, hasta mediados de la década de 1460, momento a partir del cual los precios comenzarían a bajar, debido al inicio de la llegada masiva de esclavos subsaharianos salidos del litoral atlántico africano. El declinar de los precios, ante una trata en auge que no haría otra cosa que responder a la demanda, provocaría esa difusión social del esclavo antes señalada, la posibilidad de su adquisición por cada vez más gente, lo que actuaría como acicate de la demanda, y en consecuencia de la oferta. Es la conversión de Valencia en gran mercado, en plaza esclavista de primer orden. Claro, que también es posible que ya desde la década de 1440, e incluso desde la parte final de la de 1430, la trata, respondiendo siempre a la demanda, lanzara sobre el mercado valenciano una gran cantidad de esclavos, en este caso orientales, subsaharianos (de Montes de Barca sobre todo), sarracenos y balcánicos, y que el precio descendiera con respecto a fechas anteriores, adelantándose en este caso el proceso de abaratamiento y de difusión social, y lo que ello comporta, en algunos lustros.

Sea como fuere, de lo dicho se desprende que la trata tiene una influencia directa en el precio del esclavo, al ser capaz de lanzar al mercado grandes cantidades de

³⁵⁷ Los precios en el período 1415-1425 proceden de las ventas extraídas de la documentación notarial. Para el período 1430-1442, los precios proceden de las ventas contenidas en los registros de los notarios Vicent Saera y Andreu Julià, cuyas referencias archivísticas pueden verse en la nota 119 del Capítulo 2.

sujetos. Esto nos plantea un problema. Nosotros determinábamos un auge en el mercado a partir del aumento del precio de los esclavos, y un estancamiento a partir del descenso de esos mismos precios, teniendo todo ello como telón de fondo la coyuntura económica, en expansión o en recesión. De hecho veíamos en el precio de los esclavos un buen indicador de coyuntura económica. Pero en un contexto de trata masiva, o al menos cuantiosa, lo que entre otras cosas ocurre, ya hemos hablado de ello, es que pese a que existe una fuerte demanda de esclavos, consecuencia de una coyuntura económica expansiva, un momento de auge del mercado en definitiva, el precio de los esclavos baja, por esa abundante oferta, o al menos no se incrementa. ¿Nos afecta esto a nosotros, invalidando todo lo dicho acerca de la evolución del mercado entre los siglos XIV y XV? Sinceramente, creemos que no, que los precios en nuestra cronología están condicionados por la dinámica económica, que provoca mayores o menores demandas de mano de obra y en consecuencia mayores o menores incrementos del precio de los esclavos, o descensos en su caso, y no por el suministro, aun sin negar su importancia, ni siquiera por lo que se refiere a los últimos años de la década de 1410, cuando más intensa es la llegada a través de la trata, en respuesta lógicamente a una alta demanda (los precios descenderían no por un exceso de oferta sino por un descenso de la demanda), o a los primeros de la década de 1420, hablando para los esclavos, los hombres, en particular y el suministro corsario, también respondiendo a una alta demanda (de igual modo, los precios bajarían no por un exceso de oferta sino por un descenso de la demanda), por señalar los dos momentos de los que más información tenemos. Otro caso es en una cronología posterior, ¿la década de 1430, la de 1440, la de 1450,...?, cuando el suministro a través de la trata alcance volúmenes muy importantes. Pero aun así, creemos, el estudio en esas fechas del mercado de esclavos, de su evolución, efectuándolo por bienios e incluso por años, comparando cronologías y geografías, observando a los suministradores, etc., no sólo es posible, sino que, algo de mayor trascendencia aún, puede ser útil al propósito que todo estudio histórico debe buscar, como es el de aportar un mayor conocimiento de la época de la que se ocupa, más allá de un mayor conocimiento del tema en cuestión escogido.

CAPÍTULO 5
LOS ASPECTOS SOCIALES DE LA ESCLAVITUD

El mayor riesgo que existe a la hora de dedicar un Capítulo a los aspectos sociales de la esclavitud es que el mismo se convierta en un contenedor que recoja todo aquello que no es económico, aunque la coherencia interna brille por su ausencia. Sin embargo, hablar de “lo social” en un trabajo sobre esclavitud resulta del todo obligado, porque la esclavitud tiene un componente social innegable. Nosotros articularemos nuestro discurso en torno a dos ejes argumentales, que recorren todo el Capítulo, confundándose en ocasiones, el práctico y el teórico. El primero se refiere a lo que hacían los esclavos, y cómo se relacionaban con las personas que les rodeaban, fuesen éstas libres o esclavas. La esclavitud que vemos es una esclavitud de relación, en la que los esclavos, sujetos insertados en una sociedad extraña a la suya, se ven obligados a relacionarse con otras personas, en consonancia con el ámbito en el que se desarrolla, el urbano. El segundo se refiere a lo que pensaban, pero en este caso no tanto los esclavos como los libres, interesándonos por cómo veían estos últimos la esclavitud y cómo veían a los esclavos.

No vamos a negar que abordar la vertiente social de la esclavitud presenta una notable complejidad, que además se hace más patente conforme nos adentramos en la materia. Es difícil conocer el pensamiento de las personas (aquí lo único que cabe es la interpretación, una tarea no exenta de riesgos), y también lo es conocer sus actos. En este sentido, queremos dejar claro que nos resulta imposible conocer la vida cotidiana de los esclavos, reconstruir su día a día, como por otra parte resulta imposible hacer lo mismo con la población libre. La generalización es aquí obligada, e incluso la simplificación, y de hecho en este Capítulo vamos a encontrar mucha generalización, y también, por qué no decirlo, muchas preguntas sin respuesta. Del mismo modo, no podemos dejar de señalar una cierta insatisfacción, pues somos plenamente conscientes de que son bastantes las cuestiones que se nos escapan, más que en el terreno económico, cuestiones además que son si cabe más importantes, al afectar a las personas en cuanto seres humanos.

Son tres, más las preceptivas conclusiones, los Apartados en los que se divide el Capítulo, cada uno de ellos de diferente contenido y dimensión. Los Apartados carecen de una visión de conjunto y una perspectiva cronológica como era el caso de

otros de Capítulos anteriores, si bien en el segundo de ellos, el más extenso de los tres por otra parte, esa visión de conjunto en gran medida encuentra su reflejo en las conclusiones del Capítulo, que en realidad son más un recordatorio de determinadas cuestiones que otra cosa. El primero se ocupa del armazón legal que recubría toda la esclavitud y de lo que suponía a efectos de mantenimiento y de refuerzo de la misma. El segundo trata de mostrar esas relaciones de los esclavos con otras personas y esas ideas que sobre la esclavitud y los esclavos tenían los libres. El tercero, por su parte, más que un Apartado al uso es una reflexión sobre la libertad, entendida como uno de los sustentos de la esclavitud. Queremos por último destacar la importancia que en la construcción de este Capítulo, de todo él, tiene la documentación judicial, la procedente de los Justicias Civil y Criminal, pues es la que en mayor medida nos permite aproximarnos a la cotidianidad de la esclavitud, sin que ello signifique que otras tipologías documentales no sean útiles a este respecto.

I. LEGALIDAD Y ESCLAVITUD

Bajo un título como éste lo que pretendemos poner de manifiesto es que una de las claves de la aceptación social de la esclavitud (y queremos dejar claro que hablamos de aceptación social, no de éxito) radicaba en que la misma, en todos sus aspectos, venía marcada por un marchamo de legalidad. Ahora bien, nuestra intención no es la de realizar un estudio de toda la legalidad existente en materia esclavista¹. Lo que vamos a hacer es centrarnos en algunos aspectos muy concretos, unos teniendo relación con los esclavos y otros con los libres. Es en torno a ellos como hemos articulado el Apartado.

Abordamos en primer lugar lo referente a los esclavos, siendo dos las perspectivas desde las que los contemplamos, la de la entrada en esclavitud y la de la permanencia en esa condición. De lo que se trata en ambos casos es de destacar que existían mecanismos legales tendentes a evitar que alguien fuera esclavo cuando no debía serlo, bien impidiendo que lo fuera, y manteniéndolo por tanto en su condición de libre, bien promoviendo que quien ya se encontraba en esa situación la abandonara si es que existían motivos fundados en la legalidad para ello, alcanzando de este modo la libertad. Posteriormente nos centramos en los libres, o para ser más precisos en los propietarios, y en concreto en los compradores de esclavos, señalando los derechos que les asistían, frente a los vendedores, en caso de enfermedad de su esclavo o de evicción del mismo. En esta ocasión también existe un determinante común, y es el de la salvaguardia de sus intereses mediante el recurso a las oportunas instancias legales. Eso sí, y en referencia a la primera cuestión, no somos unos ilusos. Al hablar de esclavos y de derechos no podemos por menos que pensar en dificultades. Dificultades para que

¹ Ese marco de referencia se encuentra fundamentalmente en los Fueros. Nosotros, como hemos estado haciendo por otra parte a lo largo de todo este trabajo, sólo vamos a hacer referencia a los mismos en función del desarrollo de nuestro discurso, citando los que tengan una directa relación con lo que en cada momento estamos tratando. En este sentido, por la visión de conjunto que aporta, diferente de la que aquí se puede ver, no podemos dejar de remitir a un reciente y meritorio trabajo de Rafael Cariñena y Andrés Díaz en el que se estudian los fueros que hablan de cuestiones relacionadas con los esclavos, dividiéndose los mismos en familias temáticas, cuatro en concreto, relativas a la situación de los esclavos ante la ley, las posibilidades de salir de la condición de esclavo, los esclavos en tanto que objetos y la fuga de los esclavos y su reflejo jurídico, R. CARIÑENA I BALAGUER – A. DÍAZ BORRÁS, “Serfs, esclaus i...”, cit., en especial pp. 14-15.

los esclavos conocieran sus derechos y dificultades para que aun conociéndolos pudieran hacerlos valer. Nosotros vemos por ejemplo a un sarraceno recién capturado procedente de un territorio en tregua con la Corona de Aragón que no es declarado esclavo de buena guerra precisamente por mediar esa circunstancia, pero no sabemos cuántos otros en la misma situación sí lo fueron. De igual modo, vemos a un esclavo proclamar libertad, y obtenerla, alegando un determinado motivo, pero desconocemos cuántos otros, en la misma situación, no pudieron hacer lo mismo. Aun así, y siendo plenamente conscientes de que esto ocurría, lo que debemos tener claro es que estamos ante irregularidades, cuando no ante vulneraciones de la legalidad, propiciadas por el sistema, sí, pero no por ello menos ubicables en sus márgenes, y es que cuando la esclavitud no va acompañada de legalidad no es esclavitud, es otra cosa.

Si contemplamos en conjunto esas actuaciones legales, tanto las que afectan a los esclavos como las que lo hacen a los libres, lo que se advierte es que todas ellas tienen el mismo significado en términos de aceptación social de la esclavitud. En todos los casos se evita la aparición de motivos de rechazo hacia la institución esclavista, motivos de rechazo que no terminarían si no por socavarla. Mediante las primeras, las relativas a los esclavos, lo que se consigue es que se tenga la conciencia de que un esclavo, cualquier esclavo, no está viviendo una situación injusta, por ilegal, algo que no carece de importancia si tenemos en cuenta las connotaciones tan negativas que presenta la condición de esclavo. De hecho, si algunas actuaciones legales colaboran al refuerzo de la esclavitud, por el estado de opinión que generan, esas actuaciones son las que tienen como fin propiciar que sólo sea esclavo quien deba serlo. Lo que se consigue mediante las segundas es que la demanda de esclavos se mueva en un entorno de confianza. Es básico para un comprador de esclavo saber que existen mecanismos legales a su alcance para ver salvaguardados sus intereses en caso de problemas en el esclavo (de salud) o con el esclavo (que puedan dar lugar a la evicción). No hablamos ya de un mayor o menor desarrollo del mercado de esclavos por esta causa, sino de un estadio anterior, del simple sostenimiento de la demanda, imposible, o muy difícil al menos, sin ese conjunto de garantías que la legislación le ofrecía al comprador, al propietario en definitiva.

A-) EN RELACIÓN A LOS ESCLAVOS.

1- La entrada en esclavitud.

Desde la perspectiva valenciana, a la hora de contemplar el proceso legal por el que un hombre libre se convierte en un esclavo, nuestros ojos se dirigen inevitablemente hacia la figura del baile general del reino. Leopoldo Piles, en su documentado estudio sobre este oficial, encargado de la conservación del Real Patrimonio, señalaba que el mismo, entre sus amplias competencias, poseía la de “*juzgar a los presuntos cautivos para determinar si en justicia les correspondía serlo. Por esta razón debía conocer sobre los mismos antes que nadie, exigiéndoles declaración delante del escribano de su Corte y determinando posteriormente, con consejo de su asesor, si en justicia eran cautivos o no*”². El trámite legal que convierte un sarraceno libre en un sarraceno esclavo (hablamos de sarracenos porque en los años de los que se ocupa nuestro estudio la práctica totalidad de las personas que vemos desfilar ante el baile general son de este origen, aunque también lo hacen subsaharianos e incluso canarios), y que en conjunto conocemos como ajuste de buena guerra, queda recogido en los denominados Libros de Confesiones de Cautivos. En este sentido, nosotros podemos considerarnos realmente afortunados, porque para fechas anteriores a los últimos años del siglo XV sólo se conservan dos Libros de Confesiones, y ambos se corresponden precisamente con el estricto ámbito de nuestra cronología, en concreto con los años iniciales del siglo XV³. Son unos volúmenes que maravillan por su

² L. PILES ROS, *Estudio documental sobre el Bayle General de Valencia, su autoridad y jurisdicción*, Valencia, 1970, p. 73, donde se encuentra la cita, y pp. 43-44. Ya con anterioridad había señalado Piles las competencias en materia esclavista del baile general, entre las que se encontraba, claro está, la anteriormente señalada, “Las clases sociales...”, cit., pp. 9-13.

³ Esos Libros son A.R.V., *Real Cancillería*, nº 626; e ídem, *Bailía*, nº 193. El primero abarca los años 1409-1412, y el segundo los años 1419-1434, aunque en este último caso faltan muchos de esos años. A ellos podemos añadir dos actos sueltos de confesión que aparecen, sin que sepamos la causa, en uno de los Libros de Contratos de Bailía, actos referidos en concreto al año 1424, nº 212, ff. 658r-666r. Respecto a finales del siglo XV, se conservan con regularidad los Libros de Confesiones de Cautivos desde el

contenido, y que como no podía ser de otro modo ya han sido empleados en el estudio de la esclavitud valenciana de principios del siglo XV, en concreto por José Hinojosa. Debe quedar claro por tanto que lo que ahora centra nuestro interés y nos disponemos a comentar (a grandes rasgos y sin entrar en detalles), el procedimiento de ajuste de buena guerra, ya ha sido objeto de estudio y comentario por otros autores⁴.

Todo sarraceno, ya fuera libre o esclavo, que llegaba hasta Valencia y que previamente no había sido declarado esclavo de buena guerra en otro territorio de la Corona de Aragón, debía ser presentado por la persona que lo traía hasta la ciudad ante el baile general del reino para ser interrogado, siendo la intención última la de conocer las circunstancias de su captura y determinar la legalidad o no de la misma. Si todo estaba en regla, el ya esclavo de buena guerra era entregado a la persona que lo presentaba, que se convertía así en su legítimo propietario (excepto claro está cuando el presentador actuaba en calidad de procurador de una tercera persona), con plenos poderes para disponer del mismo, tanto para conservarlo como para venderlo, alquilarlo, intercambiarlo, etc. La iniciativa partía de los particulares, obligados a presentar a los sarracenos ante el baile general, de ahí que estos actos se conozcan como presentaciones. El interesado en cuestión llevaba a los sarracenos, o sarraceno si sólo se trataba de un único sujeto, señalaba a grandes rasgos cómo se había hecho con ellos (si era un corsario en el mar o en un desembarco y si era un mercader o un artesano, por ejemplo, comprado en algún mercado exterior) y solicitaba que fuesen interrogados, que se les tomara confesión, para que se le concedieran como propiedades legales. El baile general, una vez formulada la solicitud, se dirigía a los sarracenos, en una especie de comunicación de derechos, indicándoles ante quién se encontraban, pidiéndoles que no tuviesen miedo y conminándoles a que dijese la verdad, aunque hubiesen recibido previamente amenazas de los presentadores.

Como los sarracenos que llegaban hasta Valencia por lo general no sabían valenciano, era necesaria casi siempre la intervención de un *torcimany*, trujamán, que sirviera de puente entre ellos y el baile general, aunque entre 1409 y 1425 encontramos

correspondiente al año 1494. Los mismos fueron empleados por Vicenta Cortés, junto a otra documentación, para realizar su estudio de la esclavitud en la época de los Reyes Católicos, V. CORTÉS ALONSO, *La esclavitud en Valencia...*, cit.

⁴ J. HINOJOSA MONTALVO, "Confesiones y ventas...", cit.; ÍDEM, "Tácticas de apresamiento...", cit., pp. 13-32. Para finales del siglo XV y principios del XVI, V. CORTÉS ALONSO, *La esclavitud en Valencia...*, cit., pp. 68-70.

algunos casos de sarracenos extranjeros que sabían romance, o *aljemía*⁵. Viendo los nombres de los diferentes traductores que actúan entre 1409 y 1425 se puede apreciar una evolución, que consiste en que si bien en los primeros años los mismos son en su gran mayoría musulmanes, a partir de 1420 esta tarea pasa a estar desempeñada casi en exclusiva por cristianos, en ambos casos, musulmanes y cristianos, valencianos. Desconocemos el motivo de este cambio, pero lo cierto es que las fluidas relaciones entre Valencia y el mundo islámico permitían el que diversos cristianos, tal vez numerosos, fueran capaces de desempeñar sin problemas esta función de intérprete de árabe, como Pere de Bònia, mercader valenciano, que parece copar el cargo en 1424, o el también valenciano Pere Giner, hostelero, que entre 1423 y 1424 actuó en ocho ocasiones diferentes como intérprete⁶. Además de esta evolución, de la documentación manejada también se desprende el hecho de que no existía una persona encargada de esta labor de forma permanente, ni siquiera el cadí Alí de Bellvís, ya que son numerosas, alrededor de la veintena, las personas que desempeñan entre 1409 y 1425 esta tarea, teniendo en cuenta que hay algunos años para los que no contamos con este tipo de documentación. Otro hecho a señalar es que en ocasiones son dos las personas que actúan como intérpretes, por lo general un cristiano y un musulmán, como en septiembre de 1420, cuando Ibrahim Xupió y Joan Martí, este último calderero de profesión, procedieron a traducir la declaración de un sarraceno granadino⁷.

Cuando todo estaba preparado, y la comunicación entre el sujeto presentado y el baile general estaba garantizada, se procedía al interrogatorio del mismo, a su confesión, siguiendo un formulario más o menos común para todos. Ésta era la parte fundamental del trámite, donde el sarraceno tenía la posibilidad de explicarse y donde el baile general, en base a lo declarado, debía decidir si la captura era o no legal y en consecuencia si se procedía o no a la esclavización. A los sarracenos se les preguntaba por su nombre, origen, familia, profesión y, por último, circunstancias de su captura. A partir de este esquema común el interés del baile general se podía dirigir a diversos

⁵ Es el caso por ejemplo de Hamet ben Hamet, de Bugía, sarraceno capturado cuando iba en corso por un mallorquín y vendido en Mallorca al mercader del lugar Jaume Riera, que tras ocho años manteniéndolo en su poder lo trajo hasta Valencia con la intención, tras pasar la reglamentaria confesión, de venderlo. Su presentación y venta en A.R.V., *Bailía*, nº 193, Confesiones de Cautivos, ff. 25v-28v (1420, febrero 3 y 7).

⁶ Una actuación de Pere de Bònia como *torcimany* en A.R.V., *Bailía*, nº 193, Confesiones de Cautivos, f. 126v (1424, julio 12). De Pere Giner, *ibídem*, f. 97v (1423, septiembre 9).

⁷ A.R.V., *Bailía*, nº 193, Confesiones de Cautivos, f. 42r (1420, septiembre 24). La nómina de personajes que actuaron como traductores entre 1410 y 1434 puede verse en J. HINOJOSA MONTALVO, "Tácticas de apresamiento...", cit., p. 23.

aspectos, como los militares, preguntando sobre la actividad corsaria musulmana, o, en el caso de encontrarse con algún mudéjar valenciano entre los sarracenos presentados, intentar averiguar los detalles sobre cómo había llegado a tierra musulmana, si es que lo había hecho de manera ilegal⁸.

Tras la toma de declaración, y una vez publicadas las confesiones, el baile general dictaba sentencia. Las sentencias que se conservan en los Libros de Confesiones de Cautivos para los años 1409 a 1425 son siempre favorables a la esclavización, aunque esto no quiere decir, como veremos más adelante, que todos los sarracenos traídos hasta Valencia para ser presentados fuesen declarados de buena guerra, ni que este concepto se aplicase mecánicamente. Una vez el sarraceno era declarado esclavo de buena guerra, el baile general expedía un documento, *letra testimonial*, en el que se explicaban todos los detalles del proceso y su resultado, documento que servía, además, como elemento demostrativo de la propiedad del esclavo por su presentador y de garante de la legalidad de la situación. Cuando, pasados los trámites, todo estaba en regla y los sarracenos eran declarados esclavos de buena guerra, el presentador, convertido ahora en legítimo propietario, podía disponer del esclavo a su voluntad, siendo lo más habitual el venderlos en Valencia y ante la corte del baile general, por lo que muchas actas de venta aparecen registradas en los Libros de Confesiones, siguiendo a la respectiva presentación.

No podemos saber si con anterioridad a ese año 1409 el trámite, los pasos seguidos para declarar un esclavo de buena guerra, era similar al que tan bien conocemos para ese período 1409-1425. Es más que posible que así fuera, y que el procedimiento judicial que vemos a principios del siglo XV gozara ya a esas alturas de una notable antigüedad. En cualquier caso, lo que está fuera de toda duda es que el concepto de buena guerra, y lo que el mismo implicaba, existía en fechas anteriores a las que acabamos de ver. En fechas inmediatamente anteriores y en fechas un tanto más lejanas (el tercer cuarto del siglo XIV, por no remontarnos más en el tiempo). Para 1408 contamos con la referencia a la declaración de buena guerra de unos canarios, capturados por las naves de dos castellanos⁹. Para el tercer cuarto del siglo XIV sabemos que el baile general, que en este caso era Francesc Marrades, le escribió a

⁸ La búsqueda de información sobre actividad corsaria musulmana en A.R.V., *Real Cancillería*, nº 626, Confesiones de Cautivos, f. 60r y v (1410, septiembre 24). El interés por cómo había conseguido emigrar ilegalmente un mudéjar valenciano en, ídem, *Bailía*, nº 193, Confesiones de Cautivos, ff. 115v-116v (1424, febrero 15).

⁹ A.R.V., *Maestre Racional*, nº 26, Cuentas de Administración de la Bailía General del Reino, f. 171r (1408).

Pedro IV en relación a siete sarracenos que un corsario valenciano acababa de capturar y que el oficial dudaba en declarar de buena guerra, a lo que el soberano respondió que procediera a declararlos como tales, pues ningún obstáculo diplomático lo impedía. Esto ocurrió en 1367. Antes, en 1356, un ciudadano valenciano, a través de su hijo, procedió a recuperar su esclavo sarraceno fugado. El esclavo había sido apresado en Alcoy, y el hijo del propietario, para evitar problemas en la recuperación, tuvo la precaución de llevar consigo una carta del lugarteniente del baile general en la que se hacía constar que el esclavo que buscaba había sido capturado tiempo atrás por un corsario valenciano y había sido declarado de buena guerra¹⁰.

Detrás del concepto de la buena guerra subyace en todo momento la legalidad, legalidad que debe contemplarse en términos políticos, diplomáticos si queremos ser más precisos. En los tratados de tregua suscritos entre la Corona de Aragón y los diferentes sultanatos musulmanes se prohibía expresamente cautivar a los respectivos súbditos (excepción hecha de aquéllos que fueran en corso). Existía pues la necesidad de confirmar que los sarracenos capturados eran efectivamente súbditos de un territorio con el que no existía tregua en vigor, lo que se hacía mediante su presentación ante el baile general, obligatoria, como hemos dicho, y el posterior interrogatorio. Si ello era así, si el sarraceno en cuestión no estaba amparado por una tregua, y salvo casos excepcionales, nada impedía su declaración como esclavo de buena guerra. El elemento determinante en la legalización de la esclavitud de un sarraceno era por tanto el de su condición de súbdito de un territorio enemigo. Es importante señalar que no se esclaviza a sarracenos en cuanto tales, sino en la medida en la que los mismos son considerados enemigos políticos, procedentes de territorios hostiles a la Corona de Aragón, a pesar de que la condición de enemigo religioso está muy presente en la justificación de la esclavitud. Por ejemplo, de la declaración de Ibrahim ben Mahomat, que tuvo lugar en 1419, se desprende que el sarraceno era “*de la terra del Rey de Túniç, públich enemich de la sancta fe cathòlica e del dit senyor Rey [de Aragón]*”, por lo que el baile general sentenció que había sido “*pres e cativat en e de bona guerra*”, entregándose, ya como esclavo legalizado, a su presentador. Si entre el sultanato de Túnez y la Corona de Aragón hubiese habido en esos momentos una tregua en vigor, legalmente no se hubiera podido esclavizar a este sarraceno, a no ser, repetimos, que se tratara de un corsario, lo que no era el caso. Del mismo modo, a finales de junio de 1412 el vecino de Elche

¹⁰ Ch.-E. DUFOURCQ, “Catalogue chronologique...”, cit., p. 94 Doc. 116, para el año 1367; R. SANCHIS LLORENS, *Aportación de Alcoy...*, cit., pp. 79-80 Doc. 4, para el año 1356.

Jaume de Lorca presentó cinco sarracenos, capturados por un corsario de Orihuela. Los mismos eran del sultanato de Fez, enemigo del catolicismo y del soberano aragonés, como se indica, añadiéndose en la sentencia que “*entre lo dit senyor Rey e lo dit Rey de Ffez és guerra uberta, e per tant los vassalls e sotsmeses d’aquell poden-se cativar*”¹¹. Ese carácter esclavizable del enemigo político lo encontramos perfectamente expresado en 1400 por el municipio valenciano, en una carta dirigida al gobernador del reino en relación a un sarraceno capturado en Penáguila, villa perteneciente a la ciudad de Valencia. Los jurados de la capital del reino, tras conocer que el sarraceno en cuestión es de Granada, señalan “*que entre aquesta terra e Granada és uberta guerra, e per ço som en qüestió ab la vostra cort, diens nosaltres que pus és guerra lo moro seria e és catiu de València, car com guerra és entre dos Regnes los qui són preses deçà e dellà són catius d’aquells qui-ls prenen, la vostra cort dien lo contrari*”¹². En todo caso, la condición de enemigo político de la Corona de Aragón resultaba, en algunas ocasiones, un tanto subjetiva, una circunstancia que apreciamos con las jóvenes esclavas Afia y Mançora, negras subsaharianas, cuyo soberano difícilmente tendría algún tipo de relación con el monarca aragonés pero que a pesar de ello fueron declaradas esclavas de buena guerra por ser “*de terra de negres, públichs enemichs de la sancta fe cathòlica e del dit senyor Rey*”¹³.

A partir de esto que acabamos de señalar no resulta difícil comprender la importancia que todo lo relacionado con el ajuste de buena guerra tenía a efectos diplomáticos. La captura de sarracenos de un territorio con el que la Corona de Aragón estaba en tregua, y no digamos ya la esclavización, daba pie a situaciones de tensión diplomática en las que por lo general los más perjudicados eran los súbditos aragoneses que se encontraban en el territorio musulmán en cuestión. Ellos, sus bienes y sus intereses podían verse seriamente amenazados. De ahí el empeño del baile general en que todos aquellos sujetos que debían ser presentados ante su corte para ser sometidos a la reglamentaria confesión, efectivamente lo fueran. Sólo así, en principio, podrían evitarse irregularidades, que eran las que daban pie a represalias. Y es que algunas

¹¹ A.R.V., *Bailía*, nº 193, Confesiones de Cautivos, f. 15v (1419, noviembre 29) para Ibrahim ben Mahomat; ídem, *Real Cancillería*, nº 626, Confesiones de Cautivos, f. 153v (1412, junio 30) para los sarracenos de Fez.

¹² A.M.V., *Lletres Misives*, g3-7 (1400, septiembre 13).

¹³ A.R.V., *Bailía*, nº 193, f. 10v (1419, septiembre 16). Estas muchachas, de 12 y 15 años y compradas en Orán por el mercader valenciano Joan Eximeno, no pudieron prestar declaración, puesto que ni ellas entendieron el árabe del cadí Alí de Bellvís ni Alí de Bellvís, ni nadie, entendió su lenguaje. Ello no fue óbice como hemos visto para que se las declarara esclavas de buena guerra (de hecho ya eran esclavas en el norte de África).

personas optaban por no presentar a sus presas o a sus adquisiciones. El baile general, como es lógico, actuaba contra ellas. Así, en 1402 el ciudadano valenciano Nicolau Pol pagaba 176 sueldos de multa porque “*no havia manifestats a la cort tres moratelles negres los quals li havien tramesos o portats de les parts de Barberia*”. Algunos años más tarde, en 1415, era el pelaire Francesc d’Albesa el que pagaba una multa, 110 sueldos, “*per ço com fon inculpat que hauria mes un sclau barberuç en València e aquell havia tengut amagat per ço que yo no-u sabés ne lo hagués ajutgat de bona guerra*”. Por último, y entre otros ejemplos, en 1416 Francesca, viuda del ciudadano Joan Bernat, pagaba 10 florines (110 sueldos), por el derecho perteneciente al rey “*de una sclava appellada Magdalena, de linatge de negres, la qual vós [Francesca] haviets venuda a-N Pere Beneytes, de la ciutat de Sibília, la qual per nós [el baile general] fon presa e ocupada per ço com no-s mostrava la dita sclava ésser stada ajutgada de bona guerra*”¹⁴.

Con todo, el baile general no sólo debía preocuparse de los particulares que introducían sarracenos, o subsaharianos, en el reino y no los presentaban ante él. Uno de sus mayores quebraderos de cabeza procedía curiosamente de la actuación de otro oficial real, de otro baile general, el de *Sexona a enllà* o de Orihuela-Alicante, que también se consideraba competente para, entre otras cosas, ajustar esclavos de buena guerra, lo que de hecho hacía. Sin que sepamos cuál era la situación en años anteriores, el Libro de Confesiones de Cautivos de los años 1409 a 1412 nos ofrece diversos ejemplos de ese conflicto de competencias. En ellos vemos la participación del procurador fiscal del rey, quien no consideraba válidas las declaraciones de buena guerra efectuadas en el extremo sur del reino, y cuando alguna persona traía hasta Valencia sus esclavos en esta situación, ordenaba su confiscación a favor del rey, alegando que “*aquells no podien ésser jutgats per official algú sinó per lo batle general*”. Como hemos dicho, son varios los ejemplos en este sentido, aunque no acaban con la confiscación de los esclavos, como solicita el procurador fiscal, sino con una nueva confesión y ajuste de buena guerra por parte del baile general y la entrega de los esclavos a sus propietarios¹⁵. Sin embargo, esos problemas parecen haber desaparecido por lo que a los años finales de nuestra cronología se refiere. Decimos esto

¹⁴ A.R.V., *Maestre Racional*, nº 21, Cuentas de Administración de la Bailía General, f. 278r (1402) para Nicolau Pol; nº 36, Cuentas de Administración de la Bailía General, f. 53r (1415) para Francesc d’Albesa; ídem, *Bailía*, nº 42, *Ápocas*, f. 112v (1416, julio 23) para Francesca.

¹⁵ La afirmación del procurador fiscal en A.R.V., *Real Cancillería*, nº 626, Confesiones de Cautivos, f. 2r (1409, agosto 2). Otra intervención del procurador fiscal en el mismo sentido en, íbidem, f. 34r y v (1410, abril 30).

porque son decenas y decenas los esclavos sarracenos que se venden en la corte de la Bailía General y de los que se dice expresamente que han sido declarados de buena guerra en Orihuela y en Alicante (más en la segunda localidad que en la primera), y ello sin que encontremos ninguna protesta por este hecho ni nada parecido. Tal vez las condiciones de mercado aconsejaron al baile general, Joan Mercader, no plantear problemas a la llegada de esclavos sarracenos desde el sur. Estamos en un momento, recordémoslo, de notable demanda en la ciudad de Valencia de mano de obra esclava masculina. Entrar en conflictos de competencias hubiera supuesto a buen seguro un perjuicio para todas las partes, para los ofertantes de esclavos (corsarios alicantinos en su mayoría) y para los demandantes, que podían haber visto reducida la llegada de esclavos si es que a los primeros se les planteaban problemas de índole administrativo, por así llamarlos. Siquiera de modo coyuntural se optaría así por la “paz”, aunque esto no pasa de ser una mera hipótesis, un intento de encontrarle una explicación a esa aparente tranquilidad institucional¹⁶.

Acabamos de hacer referencia al ajuste de esclavos de buena guerra en el extremo meridional del reino, en Orihuela y en Alicante. Quiere esto decir que la ciudad de Valencia no era el único núcleo donde se convertía a sarracenos libres en sarracenos esclavos, y no lo era ni a nivel del reino de Valencia ni a nivel de la Corona de Aragón. Algo obvio por otra parte, pues hubiera sido del todo estúpido contar con unos territorios de la Corona en los que no se vigilara la legalidad de la captura y posterior esclavización de un sarraceno cuando en otros sí se hacía, sabiendo las consecuencias diplomáticas que esto tenía en caso de producirse alguna irregularidad. El de la buena guerra es por lo tanto un concepto global, presente en toda la Corona de Aragón (nos limitamos únicamente a esta entidad política, sin hacer referencias a otras como puedan ser Castilla o Portugal, donde por supuesto el concepto también estaba presente, y su plasmación práctica). Como señalamos al principio, el trámite judicial lo debía pasar todo sarraceno que llegaba a Valencia y que previamente no había sido declarado esclavo de buena guerra en otro territorio de la Corona. Lo mismo que un esclavo ajustado en Valencia no debía pasar ya el trámite en Cataluña o en Cerdeña, por

¹⁶ Las ventas de esclavos sarracenos ajustados de buena guerra en Orihuela y en Alicante en A.R.V., *Bailía*, nº 212, Contratos. La demanda de esclavos en los años finales de la década de 1410 y en los iniciales de la de 1420 en pp. 639-648, en el Capítulo 4. Los esclavos presentados en Orihuela y en Alicante desde finales del siglo XIV en J. HINOJOSA MONTALVO, “La esclavitud en Alicante...”, cit., en especial pp. 391-392 por lo que se refiere a su número. Los Libros de Confesiones de Cautivos de esta bailía se han perdido, por lo que no podemos saber cómo era el procedimiento de ajuste, los pasos seguidos, aunque a buen seguro el mismo no difería en mucho del señalado para Valencia, si es que no era idéntico.

ejemplo. En la documentación manejada y en la bibliografía consultada encontramos ejemplos de esas declaraciones de buena guerra realizadas en otros territorios de la Corona de Aragón. Sabemos que la esclava negra Gazella fue declarada de buena guerra en Sicilia por el *magistrum judicarium* del reino, esclava que fue adquirida después a varios sicilianos por el mercader valenciano Berenguer Riber, que lo hizo para una mujer de Valencia. También sabemos que el sarraceno Hamet ben Hamet fue declarado esclavo de buena guerra en Ibiza, en concreto por el gobernador de la isla, esclavo que fue vendido en Valencia por un ibicenco¹⁷. Por otra parte, en Mallorca, en 1388, y como señala María Dolores López, se produjo la declaración de buena guerra de cuatro sarracenos capturados por Antoni Sorell en el curso de una operación corsaria, en unos interrogatorios realizados por el escribano de la Gobernación en la propia casa de Sorell, en Palma de Mallorca. Y por lo que se refiere a Cerdeña, ya por último, para fechas anteriores a las aquí estudiadas y sobre todo posteriores, Charles Verlinden hace referencia a certificados que atestiguaban la captura o permitían la compra, certificados que deben verse como los equivalentes a los expedidos por el baile general de Valencia tras las pertinentes presentaciones¹⁸.

Volviendo a Valencia, y a los Libros de Confesiones, al analizarlos uno tiene la sensación de que cualquier sarraceno que llegaba a la ciudad y era presentado ante el baile general terminaba por ser declarado esclavo de buena guerra. Esto sin embargo no era así, y se puede afirmar con rotundidad que el de la buena guerra era un concepto vivo. No eran esclavizados los sarracenos que en justicia no debían serlo, y al hablar de justicia nos estamos refiriendo a la coyuntura política, diplomática, aspecto sobre el cual ya llamamos la atención con anterioridad. A través de varios casos puntuales vamos a certificar este hecho.

El primero de ellos nos remite al año 1404, cuando dos sarracenos tunecinos fueron capturados y conducidos como esclavos a tierras aragonesas (suponemos que a Valencia, aunque nada se dice al respecto). Al haber en ese momento una tregua en vigor entre Aragón y Túnez la captura era ilegal, por lo que el soberano aragonés hizo

¹⁷ A.P.P.V., n° 71, Bertomeu Martí (1399, junio 21) para Gazella; A.R.V., *Protocolos*, n° 1883, Andreu Puigmitjà (1414, abril 28) para Hamet ben Hamet.

¹⁸ M^a. D. LÓPEZ PÉREZ, *La Corona de Aragón...*, cit., p. 617 nota 20; Ch. VERLINDEN, *L'esclavage dans l'Europe...*, cit., t. II, pp. 344-345.

*“lexar e deliurar los dits sarrahins e restituir e tornar-los franchament e quítia tots los lurs béns qui ab ells havien preses, axí com aquells qui no eren de bona guerra”*¹⁹.

Más interesante resulta con todo el segundo de esos casos puntuales. Hemos señalado en páginas anteriores que salvo casos excepcionales si un sarraceno no estaba amparado por una tregua nada impedía su declaración como esclavo de buena guerra. La excepción radica en que no son legales las capturas de sarracenos producidas en puertos musulmanes y llevadas a cabo por cristianos cuando se ha ido hasta allí para comerciar y se han prestado garantías, siquiera verbales, de buen comportamiento. Y ello, insistimos, aunque se trate de súbditos de territorios con los que la Corona de Aragón no mantiene en ese momento una tregua. En otros contextos hubieran sido perfectamente esclavizables, pero en éste no. Conocemos este hecho gracias a un conflicto suscitado ante la Bailía General del reino y conservado en el Libro de Confesiones de Cautivos de los años 1409 a 1412, conflicto que vamos a comentar con un cierto detenimiento²⁰. A mediados de mayo de 1411, ante el regente de la Bailía General, Jaume Despont, compareció Daniel Cornet, mercader de Valencia, hermano y procurador de Francesc Cornet, mercader de Valencia y patrón de la nave San Salvador. Señalaba Daniel que unos días antes su hermano, estando en el puerto de Tenes, en el sultanato de Tremecén, había coincidido con otra embarcación cristiana, patroneada por el marinero de Denia Antoni Ruxot y en la que además de diversas mercancías se encontraban a bordo once sarracenos y dos judíos granadinos y norteafricanos. La tentación debió ser muy fuerte para Francesc, hasta tal punto que asaltó la nave de Ruxot, siempre, en palabras de su hermano, *“axí com li és lícit e permés, vulla’s los dits moros, càrrech e mercaderies d’aquell, e en aquell atrobades, sien del dit realme de Granada, vulla’s sien de les dites parts de Barberia, com entre lo rey o corona reyal d’Aragó e los dits moros de Barberia e de Granada no haja alguna pau ne treva. Et per consegüent, los dits càrrech e moros, robes e mercaderies del dit leny són e serien bé e legítimament per lo dit En Ffrancesch Cornet preses e vers si ocupades, e justament e de bona guerra”*²¹. Una argumentación legalmente inmaculada, puesto que, recordémoslo, en 1411 la Corona de Aragón se encontraba en pleno Interregno, no

¹⁹ A.R.V., *Bailía*, nº 1144, *Lletres i Privilegis* (1404, junio 25). Aprovechamos ya para señalar que todo lo relacionado con la trayectoria diplomática de las décadas finales del siglo XIV e iniciales del XV puede verse en pp. 361-363 y pp. 386-387, en el Capítulo 2.

²⁰ El conflicto, que lleva por título *“Qüestió moguda per En Daniel Cornet, mercader de la ciutat de València, germà e procurador d’En Ffrancesch Cornet, mercader de la dita ciutat, patró de nau de València, contra lo procurador fiscal del senyor Rey”*, en A.R.V., *Real Cancillería*, nº 626, Confesiones de Cautivos, ff. 86r-114r (1411, mayo 15 y se extiende en el tiempo).

²¹ A.R.V., *Real Cancillería*, nº 626, Confesiones de Cautivos, f. 86r y v (1411, mayo 15).

había rey y por lo tanto no existía actividad diplomática, por lo que todos los sarracenos extranjeros eran considerados enemigos, y como consecuencia esclavizables. Daniel solicitaba un *guiatge* para su hermano y tripulación, así como que, cuando Francesc llegara a Valencia, se le declarase la presa de buena guerra.

A principios de junio Francesc Cornet, ya en Valencia, manifestaba sus capturas, procediéndose a las reglamentarias confesiones. A través de ellas podemos saber que los sarracenos y judíos estaban en la embarcación de Ruxot para dirigirse a Málaga, y que Cornet estaba allí para cargar trigo y llevarlo a Valencia. Cuando Ruxot pidió ayuda a Cornet en las tareas de levado de anclas, al partir hacia su destino, este último aprovechó para asaltar la nave. No está muy claro si existió algún tipo de complicidad entre ambos patronos, pues los confesantes no se ponen de acuerdo en este punto. Tal vez el testimonio más fiable sea el de Maimón Xacreu, judío natural de Mallorca que entendió lo que allí se dijo. En su opinión Ruxot no era cómplice del asalto de Cornet, y además se esperaba graves perjuicios como consecuencia del mismo. Posteriormente sabremos que siguiendo una práctica habitual en los fletes realizados a musulmanes por patronos cristianos, Ruxot había dejado en Málaga, como rehén, a un miembro de su tripulación, y ello para responder ante posibles problemas, problemas como este. En todo caso, y siguiendo el testimonio de Xacreu, cuando se dirigían de vuelta a Valencia, una vez consumado el asalto, la nave asaltada se detuvo a la altura del cabo de San Martín, “*on isqué del leny lo scrivà per venir ací, per portar la nova ab letres, per ço com lo dit En Ffrancesch Cornet los havia manat que no venguessen ací fins a tant haguessen resposta d’haver guiatge, e axí-s seguí, que com foren a XXV milles d’ací vench lo scrivà ab resposta que venguessen, que tot era de bona guerra*”²².

Todo marchaba bien para Francesc Cornet, ya que gracias a la gestión de su hermano había conseguido el *guiatge*, al tiempo que veía muy cercana la legalización de la presa. Pero las cosas empezaron a torcérselo a finales de junio, cuando ante Francesc Torra, lugarteniente del baile general, comparecieron Bernat Frexinet, notario y procurador de Joan Bernat, Lluís Eximeno, en su nombre y como procurador de Mateu de Bondia, y Guillem Usall, todos mercaderes de Valencia y fletadores de la nave de Cornet. Se oponían a la declaración de buena guerra de personas y bienes, explicando los motivos. Según decían, en febrero pasado fletaron la nave de Cornet para un viaje

²² A.R.V., *Real Cancillería*, nº 626, Confesiones de Cautivos, ff. 88v-94r (1411, mayo 19 y 20) para las confesiones, y en concreto f. 93r y v para la de Maimón Xacreu, y f. 95v (1411, junio 26) para la referencia a la práctica de dejar rehenes en poder de los musulmanes.

mercantil a Berbería. Primero se dirigieron a Orán, donde Bernat Andreu y Francesc Monfort, mercaderes de Valencia y factores de los fletadores, así como Pere Monfort, calificado como “*conduïdor per los dits noliejadors*”, se obligaron, según costumbre, a no causar daños en el sultanato de Tremecén. Posteriormente se dirigieron a Tenes, donde se encontraron con la nave de Ruxot, y repitieron la operación. Según relataba Lluís Muñoz, habitante de Valencia y que iba en la nave de Cornet a comerciar en Berbería, “*que costum e usança és en les parts de Barberia... que l'alcayt assegura la nau o altres fustes, e fet l'assegurament per lo dit alcayt o per son lochtinent, axí mateix lo patró de la dita nau e altres fustes, o altres persones, segons al dit alcayt és benvist, asseguren e fan seguretat que no faran mal ni dan en persones e béns dels districtuals del regne on seran, mentre les dites fustes seran en lo port*”. A pesar de estas seguridades prestadas, muchos mercaderes musulmanes y judíos le advirtieron a Pere Monfort que vigilara de cerca a Cornet y le obligara a cumplir lo pactado, puesto que al parecer este último ya había mostrado anteriormente su disposición a asaltar una nave que judíos de Tenes cargaban para dirigirse a Mallorca. Monfort avisó a Cornet, diciéndole “*que no metés en perill de predre als mercaders de la dita nau, los béns que tenien en Barberia e les persones de lurs factors, e encara les persones e béns d'altres mercaders christians*”. Ésta se presenta como la principal causa del intento de los mercaderes valencianos de que la presa no fuese declarada de buena guerra, porque como se señala con respecto a los factores y bienes de Guillem Usall y de Mateu de Bondia, “*són en la dita terra de Barberia a gran risch e perill de mort e de perdre's, si ja no són morts o perduts, per causa o rahó de la dita presó del dit leny d'En Ruxot e moros e juheu desús nomenats*”²³.

En todo caso, lo importante es que el lugarteniente del baile comprendió que la situación no estaba muy clara y que a pesar de no existir una tregua en vigor entre Aragón y Tremecén las seguridades puntuales prestadas por los mercaderes valencianos en Tenes eran suficiente motivo como para no declarar la presa de buena guerra. Posiblemente se decidió esperar un tiempo antes de adoptar una decisión final, ante lo cual se entregaron los sarracenos a los mercaderes valencianos Joan Bernat, Lluís Eximeno, Guillem Usall, Nicolau Montagut y Pere Monfort, así como a Antoni Ruxot,

²³ A.R.V., *Real Cancillería*, nº 626, Confesiones de Cautivos, ff. 94v-113r (1411, junio 26 y se extiende en el tiempo) para la argumentación en contra de la declaración de buena guerra y la declaración de los testigos aportados por los mercaderes valencianos, y en concreto f. 99r para la primera cita, f. 96r para la segunda y f. 97r para la tercera.

obligándose todos a retornarlos al lugarteniente del baile cuando éste lo demandase, siempre con el consentimiento de Francesc Cornet²⁴.

Conocemos el final de todo este asunto gracias al interés de los mercaderes valencianos en que esa obligación de entregar los sarracenos, o su estimación en metálico, calculada en 3.000 florines, fuera cancelada una vez estos últimos hubieran regresado ya a su tierra. Los mercaderes, que se habían hecho cargo de los sarracenos mientras se discutía su caso, intentando evitar así las presumibles represalias en el norte de África, presentaron, en el año 1414, testigos que confirmasen el hecho de que los sarracenos habían regresado, y es a través de estos testigos como podemos conocer que no se les declaró de buena guerra, a pesar del fuerte debate suscitado. Como señaló Guillem Calbet, el patrón que condujo de vuelta a los sarracenos al norte de África, a Honein en concreto, los mismos no fueron declarados de buena guerra, cosa que él sabía *“per tal com moltes e diverses vegades anà a la Batlia ab En Joan Bernat, e hoÿa la qüestió que era entre En Ffrancesch Cornet d’una part, lo qual havia menats los dits moros e per part d’aquest dit En Ffrancesch Cornet era affermat denant lo dit regén, e encara denant l’honrat En Ffrancesc Torra, lochtinent de batle, que los dits moros eren de bona guerra, e per part dels dits moros, ço és En Joan Bernat e altres qui eren per lur part, era dit e affermat que no era veritat que los dits moros fossen de bona guerra”*. Tan difícil debió de resultar la decisión que se recurrió al arbitraje de dos jueces elegidos uno por cada parte (Bonanat Inglés, mercader de Barcelona, por la parte de los sarracenos, y Lluís Arnau por la parte de Cornet), siendo la decisión, como ya hemos dicho, contraria a los intereses de Francesc Cornet²⁵.

El tercero de los ejemplos de sarraceno que siendo presentado ante el baile general no fue declarado esclavo de buena guerra corresponde al año 1425, y es ciertamente curioso, sorprendente incluso, al menos a primera vista. A finales de agosto de ese año el baile general escribía a los oficiales de las villas y lugares del maestrazgo de Alcántara informándoles de que hacía unas semanas había comparecido ante él un castellano llamado Juan Sánchez, del lugar de Quesada, presentándole un sarraceno que decía había capturado en Granada y solicitando que se le sometiese a confesión y se le ajustase de buena guerra. Interrogado, y siempre en palabras del baile general, el

²⁴ A.R.V., *Real Cancillería*, nº 626, Confesiones de Cautivos, f. 114r (1411, julio 23) para el acuerdo de entrega temporal de los sarracenos hasta que se decidiese su futuro.

²⁵ La comparecencia de los mercaderes valencianos y de sus testigos en A.R.V., *Bailía*, nº 1429, Pleitos, 4ª Mano de 1414, ff. 16r-19r (1414, julio 7 y se extiende en el tiempo), y en concreto f. 17r y v para la cita.

sarraceno dijo ser natural del lugar de Benquerencia, en Castilla, del citado maestrazgo de Alcántara, donde se encontraban su esposa y su hijo, y explicó que Sánchez y un pariente, hacía cerca de dos meses, le habían asaltado en medio del campo, en territorio castellano, y le habían llevado a escondidas, siempre de noche, hasta Valencia. Añadía el baile general en su carta que Sánchez, *“del dia ençà que presentà lo dit moro no sie comparegut denant nós, ans segons só stat informat certament, lo dit En Johan Sánxeç après feta la dita presentació del dit moro se’n serie anat e absentat de la dita ciutat, que despuix no és comparegut ni vengut denàn mi ni és stat vist en la dita ciutat ni sap hom hon és”*, algo ciertamente comprensible, cabría añadir. Lo sorprendente del caso, a primera vista repetimos, es que el baile general solicitaba a los oficiales a los que se les presentase la carta que notificaran a los parientes del mudéjar castellano que este último estaba preso en su poder, y que se les ordenase que en quince días se presentaran en Valencia para sacarlo de la prisión, eso sí pagando 20 florines en concepto de derechos reales y gastos, añadiendo por último que una vez pasado el plazo, y si no habían acudido ante él, vendería al mudejar *“per catiu al més de preu donant”*²⁶.

Queda claro por tanto que si en un sarraceno presentado ante el baile general concurrían circunstancias que motivaban su no declaración como esclavo de buena guerra, la misma no se producía. Con todo, no conviene pecar de ilusos. Tenemos ejemplos de sarracenos que en justicia no les correspondía ser esclavos pero que sí lo fueron, esclavos legales queremos decir, con su situación sancionada por la ley. Ello es así porque el presentador podía “convencer” al sarraceno para que declarase un origen distinto al suyo propio, para que dijera que procedía de un territorio con el que no existía tregua en vigor, cuando en realidad procedía de uno que sí estaba en tregua con Aragón. En cualquier caso, y esto conviene tenerlo siempre presente, estamos en el terreno de la irregularidad, de la legalidad engañada, que no es legalidad. Representamos este tipo de situaciones en Alí ben Hiça, de Salé, en el sultanato de Fez. Este sarraceno, junto a varios compañeros, fue capturado en 1414 por Joan Ortega, patrón de Guardamar, mientras mercadeaba cerca del puerto de Alcacerceguer, en dicho sultanato, *“no guardants la pau o treva la qual és entre lo dit molt alt senyor rey d’Aragó e lo dit rey de Ffeç”*. Una vez llevados a Orihuela, y para evitar que los sarracenos revelaran su verdadera procedencia, lo que aparte de acarrearle graves consecuencias al corsario invalidaría la captura, Ortega, *“una nit, ora acaptada, entrà*

²⁶ A.R.V., *Bailía*, nº 1146, *Lletres i Privilegis*, ff. 279v-280r (1425, agosto 22). Desconocemos cómo terminó este asunto y si finalmente el mudéjar castellano fue vendido.

dins la casa on ell e sos companyons staven, e açotà'ls e baté'ls ab correges e bastons, dient-los que si ells deyen que eren del realme de Feç que ell los mataria e·ls turmentaria tro que fossen morts, mas que diguessen que eren del realme de Trimiçè". Eso fue lo que hicieron los sarracenos, "*per los açots e bastonades que·ls havia dats, com ell proposant [Alí] tingués tot lo cap trencat de colps e ferides que aquell dit Joan li havia dats segons que a hull se pot mostrar*". Al final, Alí y todos sus compañeros de embarcación fueron declarados de buena guerra por el baile de Orihuela-Alicante, y él en concreto fue vendido a un converso de Játiva. Al perseverar en su verdadero origen, la noticia llegó a conocimiento del baile de esa ciudad, quien ante la gravedad del asunto hizo que el sarraceno compareciera ante el baile general del reino. Alí solicitaba que mediante la declaración de testigos, y ante el baile general, se le permitiese probar que era de Salé, y una vez probado esto, demostrar que Salé pertenecía al sultanato de Fez, para que el oficial valenciano le liberase "*del cativeri que li és stat imposat e del jou de servitut en què és stat donat*". Desconocemos cómo termino todo este asunto, aunque de cumplirse la ley debería haberlo hecho con la libertad del sarraceno, a pesar de lo expuesto en su primera confesión, la válida a efectos legales²⁷.

Otra cosa son aquellos sarracenos que eran capturados y sin ser presentados ante el baile general eran vendidos como esclavos. El baile general, como ya señalamos, perseguía estas situaciones, y además de por cuestiones de carácter fiscal (para recaudar los derechos reales que correspondían por el ajuste de buena guerra), lo hacía porque era plenamente consciente de que entre esos sarracenos que se escapaban a su control podía encontrarse alguno procedente de un territorio en tregua con Aragón, con lo que ello suponía. Tenemos un ejemplo de esto, también para mediados de la década de 1410. Estando varios marineros en un puerto del sultanato de Fez descargando sus mercancías, capturaron y trajeron hasta Valencia a dos sarracenos, vendidos sin pasar por el reglamentario trámite de la confesión. Fueron por ello confiscados, y en cuanto se les tomó declaración se supo que eran de Fez, en tregua con Aragón. Uno de ellos, que además se había convertido al cristianismo al llegar a Valencia, consiguió su libertad,

²⁷ A.R.V., *Bailía*, nº 1429, Pleitos, 4ª Mano de 1414, ff. 44r-48r (1414, noviembre 19 y se extiende en el tiempo), y en concreto f. 44v para la primera cita y f. 45r para la segunda y la tercera. Que la primera confesión de los sarracenos era la válida quedaba establecido en la legislación foral, en concreto en un Fuero de 1301, G. COLÓN – A. GARCIA (Eds.), *Furs...*, cit., vol. VI, p. 65, que se corresponde con Libro VII, Rúbrica VII, Fuero VI.

pero el otro, negro, fue declarado esclavo real, a pesar de su origen, “*per ço com aquella ja era catiu e com a catiu stava en les dites parts de Barberia*”²⁸.

En este punto permítasenos introducir una cuestión de carácter económico. El acto jurídico que era el ajuste de un esclavo de buena guerra tenía su traslación al terreno económico con el pago del denominado derecho del quinto. En palabras del por entonces, noviembre de 1412, recién nombrado baile general del reino de Valencia, Joan Mercader, el derecho del quinto era el “*que·s devia pagar per ajutgar de bona guerra los moros qui eren cativats en Barberia e en altres parts e portats a la ciutat e regne de València*”²⁹. Cuando una persona, sin importar origen o profesión, traía un sarraceno a Valencia para que le fuera ajustado de buena guerra, debía satisfacer al fisco real un porcentaje del valor del mismo, siempre, claro está, que todo fuese legal y que el proceso concluyese con la declaración del sujeto presentado como esclavo de buena guerra. Sin embargo, es sólo a partir de la toma de posesión de Joan Mercader cuando empezamos a contar con esos registros del pago del quinto. Antes, como el propio oficial real señalaba, no es que no se pagara, ya fuese en metálico (un florín de oro “*per cascun cap de moro*”) ya fuese en especie (si la presa era numerosa se entregaba uno o varios sarracenos), sino que ese pago no llegaba a las arcas reales, siendo, aparentemente, enajenado en manos particulares. Todo un ejercicio de corrupción fiscal, cortado de inmediato por el nuevo responsable del Real Patrimonio, quien no dudó en advertir a su asesor, Domingo Mascó, “*que d’aquí avant no prengués ne attemptàs pendre los dits drets, com solament pertangués al dit senyor, e no a neguna altra persona, segons dit és*”³⁰. Con anterioridad a esta fecha, y pese a que sabemos positivamente que hasta Valencia llegaron decenas y decenas de sarracenos, sólo aparecen registrados en los Libros de Cuentas de Administración unos pocos pagos del quinto, por lo que la amarga denuncia de Joan Mercader, un fiel ejecutor de la política real por otra parte, era más que cierta³¹. Desde entonces, desde finales de 1412, aparecen puntualmente registrados los pagos por este concepto (con la indicación del

²⁸ A.R.V., *Bailía*, nº 42, Ápocas, f. 106r (1416, julio 6).

²⁹ A.R.V., *Maestre Racional*, nº 34, Cuentas de Administración de la Bailía General, f. 26v (1412, noviembre 22).

³⁰ A.R.V., *Maestre Racional*, nº 34, Cuentas de Administración de la Bailía General, f. 27r (1412, noviembre 22).

³¹ Pagos del quinto antes de finales de 1412 son por ejemplo A.R.V., *Maestre Racional*, nº 11, Cuentas de Administración de la Bailía General, f. 268v (1393), por un patrón gallego que entró en corso en Canarias y trajo hasta Valencia cuatro sarracenos capturados en el mar y cinco habitantes de las Canarias; o nº 22, Cuentas de Administración de la Bailía General, ff. 230r-231r (1403), por un patrón catalán que vendió en Valencia cuatro sarracenos.

número de sujetos por los que se paga), unos pagos que en conjunto suponen una cantidad nada despreciable, ya que entre 1413 y 1425 se recaudaron por el derecho del quinto nada menos que 23.117 sueldos³².

De vuelta a lo que es estrictamente la cuestión de la buena guerra, y ya para ir concluyendo con ella, la indicación de que un esclavo lo es (de buena guerra queremos decir) la encontramos en los contratos de venta. Esta circunstancia queda expresada de manera clara, y no sólo con ocasión de las ventas efectuadas tras la declaración de buena guerra, lo que podemos considerar la primera venta del esclavo, sino también en los sucesivos cambios de manos que tienen lugar entre particulares. Para mostrar lo primero vamos a fijarnos en uno de esos sarracenos ajustados de buena guerra en el extremo sur del reino y vendidos a principios de la década de 1420 ante la corte del baile general en Valencia. Nos situamos a finales de abril de 1420. El vendedor, el corsario alicantino Joan de Malvaseda, hacía constar en el contrato que el sarraceno que vendía, un almeriense de 30 años, le había sido declarado de buena guerra unos días antes en Alicante. En concreto se dice: “*Quisiquidem sarracenus michi extitit datus et declaratus de bona guerra per venerabilem Petrum Romei de Puigmolto, locumtenentis honorabilis Johannis Ram, militis, baiuli generalis in partita Regni Valencie ultra Saxonam, prout patet per quandam litteram testimoniale in papiro scriptam et sigillo dicti officii in eius dorse sigillatam que data fuit in dicta villa Aliquantis duodecima die presentis mensis aprilis et anni infrascripti*”³³. Para lo segundo, basta con observar cualquier venta de esclavo, si bien la fórmula empleada difiere un tanto, o puede hacerlo, en función del notario que redacta el contrato, encontrándonos de este modo con diversas variantes. Así, en la venta de la esclava cristiana, antes sarracena, Caterina, el vendedor, el mercader Gabriel Navarro, le promete al comprador, el boticario Maties Martí, ambos de Valencia, que la esclava “*non est furata vel ablata a []*, immo est de

³² El monto total de lo recaudado lo obtenemos de la consulta de los Libros de Cuentas de Administración de la Bailía General correspondientes a esos años (en el apartado de “*Reebudes de...*”, que es donde figuran esos cobros), y a este respecto hay que señalar que los dos últimos meses de 1412 los incluimos en el año 1413 y que no se ha conservado el volumen correspondiente al año 1416, A.R.V., *Maestre Racional*, nº 34 a nº 45. Resulta necesario precisar que los autores que se han ocupado de la esclavitud sarracena en Valencia durante este período, principios del siglo XV, ya han señalado, y valorado en su justa medida, la decisión de Joan Mercader de ingresar en las arcas reales lo cobrado en concepto de quinto. Así, J. HINOJOSA MONTALVO, “Tácticas de apresamiento...”, cit., pp. 35-37; y L. PILES ROS, “Un factor económico específico: la liberación de esclavos a comienzos del siglo XV en Valencia”, en *IV Simposio Internacional de Mudejarismo: Economía*, Teruel, 1992, pp. 282-284. Tanto en uno como en otro trabajo podrán encontrarse detalles acerca del derecho del quinto a los que nosotros no hemos hecho referencia aquí.

³³ A.R.V., *Bailía*, nº 212, Contratos, ff. 150r-151v (1420, abril 26), y en concreto f. 150r para esa mención a la declaración de buena guerra en Alicante.

bona et justa guerra". De igual modo, en la venta del esclavo sarraceno Mahomat Azomamach, el vendedor, el panadero valenciano Guillem Boix, señala que el esclavo es "*captum et captivatum de bona guerra, et non de pace et treuga domini regis*"³⁴.

Las menciones a la buena guerra o a la tregua con Aragón no aparecen sólo cuando de esclavos sarracenos se trata. Las vemos en ventas de sujetos de cualquier origen, y formulada de un modo idéntico a cuando el implicado es un esclavo sarraceno (las únicas diferencias, repetimos, son las que se producen entre notarios). Por ejemplo, en noviembre de 1388 el mercader valenciano Blasco de Montagut le vendió al también valenciano, pero pañero, Joan Martorell la esclava circasiana Llúcia. En el contrato se señala en referencia a la esclava que "*non est tolta, rapta vel furata neque de pace vel treugua domini Aragonum regis aut alio loco suspecto, ymo est de bona guerra*". Algunos meses más tarde, en diciembre de 1389, era la esclava tártara Clara la vendida. La vendedora, Caterina, viuda del mercader valenciano Bernat Miquel, le promete al comprador que la esclava "*non est alicui furata sive ablata vel de furto aut de ullo alio loco suspecto habita nec est de pace vel de treuga domini regis Aragonum*"³⁵. Traslación mecánica del modelo de contrato propio de los sarracenos, el tradicional, podemos pensar. Sí, pero esto no quiere decir que no tengan valor esas referencias a la buena guerra y a la tregua con Aragón³⁶. Tal vez su aplicación práctica sea más bien nula, pero no dejan de suponer un aporte de confianza para el comprador, lo que ya de por sí justifica su existencia, y además las mismas, como vemos, se vinculan a una cuestión que sí tiene un reflejo práctico, en los orientales y balcánicos y también en el resto de los esclavos, como es la de que el sujeto que se vende no es robado ni secuestrado. En conjunto forman lo que podemos denominar una cláusula de garantía, sobre el origen lícito del esclavo en este caso, como pueda ser en otro orden de cosas la que se refiere al buen estado de salud del esclavo, y como tal debe contemplarse.

³⁴ A.R.V., *Protocolos*, nº 2718, Vicent Saera (1410, marzo 12) para la venta de Caterina; nº 1894, Andreu Puigmitjà (1425, mayo 4) para la venta de Mahomat Azomamach.

³⁵ A.R.V., *Protocolos*, nº 2797, Francesc Saïdia (1388, noviembre 9) para Llúcia; nº 2804, Bernat de Falchs (1389, diciembre 8) para Clara.

³⁶ Salvo casos excepcionales, los esclavos orientales y balcánicos no eran sometidos en Valencia al juicio de buena guerra, casos excepcionales que sólo se explican por el contexto en el que se producen. Así, entre los sujetos presentados ante el baile general por el marinero de Valencia Pere Biguera, en octubre de 1409, se encontraba un tártaro. Interrogado el primero, relató que siendo esclavo en Ibiza había conseguido fugarse, yendo a parar al norte de África, primero a Cherchell y luego a Argel, donde se convirtió al Islam para conseguir la libertad. Tripulante de una embarcación en curso contra cristianos, fue capturado junto a varios de sus compañeros tras embestir Biguera su nave para evitar el ataque corsario, A.R.V., *Real Cancillería*, nº 626, Confesiones de Cautivos, f. 13r y v (1409, octubre 11).

2- La permanencia en esclavitud.

Que no sea esclavo quien no deba serlo. Tal puede ser el resumen de las anteriores páginas. Ahora nos situamos en una perspectiva diferente. La frase que podría resumir lo que nos disponemos a ver es la de que nadie que no deba seguir siendo esclavo lo siga siendo. Porque de lo que se trata es de la recepción por parte de la justicia de las proclamaciones de libertad de aquellos esclavos que tras un período más o menos largo en esclavitud y unas peripecias vitales más o menos dolorosas plantean su derecho, en base a razones que responden a una variada tipología, a abandonar tan negativa condición y a alcanzar por lo tanto la libertad. La justicia recibe esas proclamaciones de libertad, las considera y las estudia, decidiendo sobre ellas en derecho.

Esas proclamaciones de libertad se plantean básicamente ante el justicia civil. A partir de sus registros podemos ir entrando en materia, señalando algunos casos concretos, que eso sí comentaremos sólo en sus grandes líneas, pues por lo general son bastante extensos e incluso complejos. Así, a mediados de mayo de 1380 comparecía ante el justicia civil de Valencia Joan Genci, “*sart stadant en València*”, señalando que hacía unos años había sido capturado en Cerdeña por tropas aragonesas, siendo con posterioridad vendido al agricultor valenciano Miquel Gil. Miquel, de palabra y antes de morir, dijo a diversas personas que tras su muerte el sardo sirviese por dos años a su esposa y después fuese liberado. El caso es que esos dos años ya habían pasado, y más tiempo, por lo que Joan requería que el justicia civil escuchase a esos individuos presentes cuando Miquel Gil ordenó su última voluntad con respecto a su persona y que, recibida la información, fuese por el justicia “*pronunciat lo dit Johan Genci ésser franch et quití de tota captivitat et servitut et que d’aquí avant pugue fer a ses voluntats segons fa et pot fer hom franch, et que de la dita franquea et libertat li sia per vós manada fer a l’escrivà de la vostra cort carta pública, com axí sia per justícia fahedor*”. En esta ocasión el caso no presentaba ninguna complicación, pues todos los testigos confirman lo dicho por el sardo, testigos del círculo familiar y de amistades del difunto Miquel Gil y que da la impresión que querían que el esclavo fuese oficialmente liberado. Por lo tanto, y al poco de cumplirse el mes de la solicitud, Joan fue declarado

persona libre por el lugarteniente del justicia civil³⁷. A principios de 1407 quien comparecía ante el justicia civil era el procurador de los miserables, señalando que Gabriel Descortell poseía una esclava y un hijo de esta, bautizado. Según decía el procurador, el niño sería hijo de cristiano, y por lo tanto libre. Solicitaba así la recepción de testigos que confirmasen tal extremo y tras ello la declaración de libertad del niño. Unos días después Gabriel Descortell exponía que él había comprado a la madre y al niño como esclavos, pero que no se oponía a que declarasen testigos y a que se hiciese justicia. Tras la declaración de los testigos propuestos por el procurador de los miserables, donde quedaba claro que el niño era hijo de un cristiano libre, el justicia civil declaró su libertad³⁸. Por último, a mediados de 1412 comparecía ante el justicia civil el procurador de los miserables. Actuaba en concreto en nombre de Francesca, “*òlim sarracena, injustament detenguda en captivitat*”, pobre y miserable, contra Roderic de la Sella, tutor y curador de los hijos del difunto mercader Ramon Torrent. Señalaba el procurador que hacía diez años que Ramon había comprado a Francesca, esclava que le sirvió durante ese tiempo “*bé e lealment, axí com ja may cativa deguna pogués servir son senyor*” (nótese la intencionalidad de la expresión, muy lírica por otra parte), y que siete meses atrás el mercader, ante varias personas y presente la esclava, la hizo libre de palabra, entregándole incluso la carta de la compra, con el lógico agradecimiento de la esclava. Desde entonces, argumenta el procurador de los miserables, Francesca es “*francha e desliura*”, y por lo tanto, insistiendo en lo anteriormente señalado, “*injustament detenguda en captivitat*”. Los testigos confirmaron la versión del procurador, señalando que, en efecto, Ramon había liberado a Francesca (lo hizo poco antes de morir), ante lo cual el justicia civil decretó su libertad³⁹.

Son bastantes más como es lógico los casos de proclamaciones de libertad ante el justicia civil con los que contamos, y a algunos de ellos nos referiremos más adelante, pero nos interesa ahora abrir el campo de visión. Para ello vamos a recurrir a la documentación notarial. En ella podemos encontrar diversas referencias a proclamaciones de libertad, referencias que aunque no tengan un elevado nivel de detalle no dejan de ser interesantes. Así, sabemos que a finales de octubre de 1396 Joan

³⁷ A.R.V., *Justicia Civil siglo XIV*, nº 418, *Requestes*, Mano 16^a, f. 19r y v y sigue (1380, mayo 18), y en concreto f. 19r (misma fecha) para la cita.

³⁸ A.R.V., *Justicia Civil desde el siglo XV*, nº 843, *Requestes*, Mano 4^a, f. 3r y v y sigue (1407, febrero 21).

³⁹ A.R.V., *Justicia Civil desde el siglo XV*, nº 858, *Requestes*, Mano 13^a, ff. 7r-12v (1412, julio 16), y en concreto f. 7r (misma fecha) para las citas.

de Sant Vicent, procurador de los miserables, propuso ante el justicia civil de Valencia demanda de libertad de Joana y de Sibil·la, su hija, esclavas tártaras de Blanca de Centelles, viuda de Pero Maça de Liçana, si bien los motivos concretos los desconocemos, al igual que desconocemos cómo terminó todo⁴⁰. Algo parecido en cuanto al desconocimiento de los motivos por los que se proclamó la libertad, y en cuanto al resultado final, lo tenemos con Maciana. Lo que sí conocemos es la presencia en el proceso del procurador de los miserables, que en este caso era Antoni Peralada, en unos hechos que tuvieron lugar en 1399. Sí sabemos por el contrario el motivo alegado por la esclava Maria para proclamar libertad ante el justicia civil, cosa que hizo en 1418 ó 1419, o más bien el procurador de los miserables por ella. Se aducía una “*manumissió o libertat feta a la dita esclava*” por un anterior propietario, ya difunto. Como esa manumisión se hizo ante notario, tres años antes, es de suponer que la esclava tendría éxito en sus pretensiones de alcanzar la libertad. Por similar motivo proclamó libertad en 1425 el esclavo cristiano, antes sarraceno, Jordi, acompañado de Felip Lleopart, procurador de los miserables. Su actual propietario, Pasqual Gallart, del oficio del Maestre Racional, le comunicaba tal hecho al anterior propietario, la persona que en 1420 se lo había vendido y la persona, también, que en 1417 le había concedido ante notario la libertad al esclavo, en unas condiciones que no conocemos. No parece muy infrecuente por tanto un hecho que en principio tiene una difícil explicación, como es el de la venta sin limitaciones temporales de un esclavo al que previamente se le ha concedido libertad a fecha fija. Como es natural, esa fecha acaba llegando, y el esclavo, en principio, puede acogerse a ella para conseguir la libertad, ante la sorpresa, y es de imaginar indignación, del propietario, al que sólo le queda recurrir a su vez a la justicia para hacer valer sus derechos frente al vendedor. Eso es lo que hizo Pasqual Gallart y también lo que hizo la propietaria de la esclava Maria antes citada. Tal vez pensarían los vendedores que llegado el momento el esclavo no iba a plantear ninguna acción para conseguir la libertad, por temor a las consecuencias que una acción de ese tipo podría acarrearles, porque se le habría vendido en el exterior o porque, simplemente, se habría

⁴⁰ A.P.P.V., nº 330, Bernat Gil (1396, noviembre 8). Estas esclavas, junto a otra hija, Antònia, de 6 años, fueron vendidas a mediados de septiembre de ese año por el mercader barcelonés Ferrer Ballester a Sibil·la Mercer, esposa del noble Ramon Castellà. Sabemos que unos días más tarde Sibil·la Mercer, junto a su esposo, vendió a Joana y a Sibil·la a Blanca de Centelles, estando en poder de la cual, como hemos dicho, fue propuesta la demanda de libertad. La venta de las esclavas por Ferrer Ballester a Sibil·la Mercer en, *ibídem* (1396, septiembre 13).

muerto o dado a la fuga (el mero hecho de que se haga ya nos está indicando que salir con bien de la operación se veía como factible por los vendedores)⁴¹.

Si hay algo que a través de todos los ejemplos que llevamos señalados queda patente eso es sin duda la importancia de la figura del procurador de los miserables en las proclamaciones de libertad. Muchos de los esclavos que se deciden a dar ese paso, sin duda alguna importantísimo en sus vidas, lo hacen acompañados del procurador de los miserables⁴². No es ciertamente mucho lo que sabemos de este cargo municipal, que cada año, al llegar el día de San Juan Bautista, se sorteaba entre las diferentes parroquias de la ciudad, siendo siempre un notario, ya determinado de antemano en cada caso, quien lo ostentaba. F. Carreres i de Calatayud tiene un breve trabajo sobre él, escrito a principios de la década de 1930, y en el cual nada se dice acerca de su relación con la esclavitud, y Rafael Narbona, en la actualidad, también lo cita en sus trabajos sobre la ciudad de Valencia, siquiera de manera fugaz⁴³. Un trabajo en profundidad sobre el procurador de los miserables, que esperamos pronto se lleve a cabo, deberá obligatoriamente hacer referencia a su vertiente esclavista, presumimos que importante dentro de su cometido global, aunque limitada a casos muy concretos, básicamente los relacionados con la consecución de la libertad por vía judicial, reclamándola ante la autoridad competente, cuestión de la que nos estamos ocupando⁴⁴. Con todo, sí que encontramos en la bibliografía que se ocupa de la esclavitud en Valencia una mención al procurador de los miserables, mención además muy interesante. Rafael Cariñena y Andrés Díaz, en su trabajo sobre la esclavitud en los Fueros de Valencia, señalan cómo el Consejo municipal amonestó en 1401 al procurador por llevar a cabo su actividad con

⁴¹ A.P.P.V., nº 23175, Andreu Polgar (1399, mayo 28) para Maciana; A.R.V., *Protocolos*, nº 695, Antoni Altarriba (1419, enero 11) para Maria; nº 1894, Andreu Puigmitjà (1425, septiembre 20) para Jordi. De ninguna de estas proclamaciones de libertad, al igual que de la señalada en la nota anterior, tenemos constancia a través de los registros del Justicia Civil que se han conservado y que nosotros hayamos consultado.

⁴² En alguna ocasión no lo vemos aparecer, como en la proclamación de libertad de Joan Genci antes comentada, tal vez por que su presencia no era necesaria o no había conflicto con el propietario. Tampoco da la impresión de que fuera a estar presente en las proclamaciones de libertad de aquellos esclavos que nombraban un procurador precisamente para tal fin, aunque este extremo no podemos confirmarlo. Es el caso por ejemplo de Caterina, esclava rusa del ciudadano valenciano Miquel Serra, que en 1418 constituyó su procurador al notario Bonanat Ferrer “*ad petendum libertatem mee persone*”, A.R.V., *Protocolos*, nº 1922, Andreu Gaçol (1418, julio 5).

⁴³ F. CARRERES I DE CALATAYUD, “El Procurador dels Miserables. Notes per a la seua història”, *Anales del Centro de Cultura Valenciana*, 8 (1931), pp. 41-53; R. NARBONAVIZCAÍNO, *Pueblo, poder y...*, cit., p. 45.

⁴⁴ También vemos al procurador de los miserables al lado de esclavos en otras situaciones, como cuando los propietarios pretenden que se anule una promesa de libertad hecha al esclavo ante su mal comportamiento o con ocasión de gravísimos delitos cometidos por esclavos, cuando el propietario poco menos que se desentiende de ellos. Esas situaciones en pp. 1003-1006 y pp. 1090-1092, en este mismo Capítulo.

excesivas concesiones para los esclavos que proclamaban libertad⁴⁵. Analizando lo señalado por el Consejo, cosa que cabe hacer desde un alto sentido crítico, vemos cómo desde él no se responsabiliza directamente al procurador de los miserables (a los diferentes procuradores que se sucedieron en el cargo antes de ese año 1401, debe entenderse) de que los esclavos proclamen libertad (eso queda para otras personas), pero sí que se le acusa de prestarse a esas proclamaciones, de colaborar activamente en las mismas, y ello por los beneficios económicos que vía salarios se derivaban de su actuación, a costa claro está de los propietarios, que eran los encargados de correr con todos los gastos. Lo que se decide es que en adelante el procurador no proclame libertad por ningún esclavo si antes no se ha informado de que en verdad existen justas razones para conseguir esa libertad, y además que no obtenga ningún beneficio económico de su participación en las demandas de libertad, lo que puede considerarse un claro intento de frenarlas (impedirlas no estaba en su mano), no en vano la exposición del Consejo se inicia haciendo alusión a las molestias que sufrían los propietarios con ocasión de las proclamaciones de libertad de sus esclavos, molestias que deben verse sin duda como la causa última de las decisiones adoptadas⁴⁶.

El procurador de los miserables era por tanto pieza clave en las proclamaciones de libertad, o en muchas de ellas, pero no era el instigador de las mismas. No se dedicaba a ir por la ciudad contactando con esclavos, viendo si tenían alguna posibilidad de proclamar libertad e induciéndoles a ello. ¿Lo hacía alguien?, ¿actuaban los esclavos, cada esclavo en particular, a inducción de terceras personas? Así lo veía en 1401 el Consejo, cosa que no debe extrañarnos, pues su argumento se sitúa

⁴⁵ R. CARIÑENA I BALAGUER – A. DÍAZ BORRÁS, “Serfs, esclaus i...”, cit., pp. 20-21.

⁴⁶ La exposición del Consejo y las decisiones adoptadas en A.M.V., *Manuals de Consells*, A-22, f. 110r y v (1401, junio 27). Rafael Cariñena y Andrés Díaz, en el trabajo antes señalado, transcriben el texto en su integridad. A estos efectos es interesante señalar que a finales de 1403 el Consejo denegó la petición de salario efectuada por el procurador de los miserables elegido en junio de 1402, Hilari de Calatayud, “*per los treballs que hauria fets extraordinaris en les proclamacions de libertats d’alcuns catius en temps que era miserable*”, alegando que esos trabajos ya eran remunerados con su salario ordinario, ibídem, f. 199r (1402, junio 23) para la elección de Hilari y f. 268v (1403, noviembre 24) para la denegación, transcrita igualmente en su integridad por Cariñena y Díaz. Y también es interesante señalar que el salario del procurador de los miserables experimentó en 1408 un sensible incremento, al pasar de 15 a 25 libras anuales, “*per ço com los treballs eren molt més que en temps passat*”, en palabras del propio Consejo, *Manuals de Consells*, A-24, f. 11r (1408, junio 23). ¿Trabajos relacionados con los esclavos, estamos obligados a preguntarnos? Es más que posible que así fuera, y de hecho nosotros pensamos que esa mayor carga de trabajo le venía al procurador por la cada vez mayor presencia numérica de esclavos en la ciudad, si bien no hay que olvidarse de todos aquellos inmigrantes sin apenas recursos llegados a la ciudad al calor de su expansión y que también eran objeto de la atención del procurador de los miserables. Aunque tras señalar esta circunstancia no podemos por menos que situarnos a finales del siglo XV y principios del XVI y pensar en cuál sería la situación con una enorme masa de esclavos en Valencia y una también gran cantidad de libres en una situación nada buena.

dentro de la ortodoxia esclavista, que ve a los esclavos incapaces de tomar por sí mismos una decisión de ese calibre. Que esto realmente fuese así es algo que nos resulta muy difícil de certificar, y es que, por desgracia, prácticamente nada es lo que sabemos acerca de todo lo que rodea a la decisión del esclavo de plantear su libertad, lo que se vive en esas fechas, con anterioridad y también con posterioridad. Aun así, nosotros creemos que detrás de muchas proclamaciones de libertad sí se encuentra la “inspiración” de gentes de condición libre, y la ayuda, pero no en el sentido perverso que le da el Consejo (sin descartar que en algún caso efectivamente fuera así), sino en el de intentar remediar una situación injusta, contraria a derecho. Los esclavos vivían en sociedad, formaban parte de ella, y se relacionaban con la población libre. Algunos de esos libres llegarían a conocer que un esclavo permanecía en esa situación sin tener que hacerlo, sin tener que hacerlo ya, para ser más precisos, y se dedicarían a actuar, una actuación que podía ir en varios sentidos, como informar al esclavo de sus derechos, si es que los desconocía, animarle en cualquier caso a emprender la acción legal, advertir al procurador de los miserables de la situación, instándole a actuar, o, incluso, acudir él mismo a la justicia.

Acudir a la justicia para reclamar la libertad de una esclava fue precisamente lo que hizo en noviembre de 1413 el notario Bernat Ferrera. Ante el justicia civil señaló que Francesca, viuda del pintor Francesc Bonet, había liberado por testamento a su esclava Joana tras el cumplimiento de cuatro años de servicio. Según el notario, del que no se dice que actúe en calidad de procurador de la esclava, ni de nadie, por lo que debemos entender que lo hacía por propia iniciativa, Joana había servido ya cerca de siete años, vendida por la heredera de Francesca y revendida después varias veces, encontrándose en poder en ese momento de una mujer llamada Gilaberta, la cual, según palabras del notario, “*té e poseix contra justícia, parlant ab honor, a la dita Johana*”. Lo que requería del justicia civil era que se le ordenara a Gilaberta “*que no detinga la dita Johana com a cativa, com sia com sia (sic) ffrancha, ans lexe anar a aquella lla hon vulla e axí com a persona delliura de servitut. E si mester és, requer que declarets la dita Johana ésser francha*”, a lo que el oficial valenciano respondió que citada y escuchada la otra parte haría justicia⁴⁷.

Otro libre al que vemos trabajar activamente, y en principio movido sólo por el afán de justicia, por la libertad de una esclava es Salvador Villalonga, vecino de

⁴⁷ A.R.V., *Justicia Civil desde el siglo XV*, nº 861, *Requestes*, Mano 26ª, f. 15r y v (1413, noviembre 28), y en concreto f. 15r (misma fecha) para las citas.

Valencia. Nos situamos también en 1413, en una demanda de libertad larga y compleja. A principios de ese año comparecía ante el justicia civil Maria, calificada como antigua esclava de Mateu Canyelles, de Mallorca, y lo hacía junto al procurador de los miserables, Antoni Cavaller. Se decía que la esclava, tras la muerte de Mateu, acaecida hacía ya varios años, debía haber alcanzado la libertad, lo que no había sucedido. Maria era en ese momento esclava del carnicero de Valencia Huguet Espàrech, y el procurador de este último, el notario Bertomeu Boes, decía que la proclamación de libertad no tenía razón de ser, entre otras cosas porque la esclava, en poder de un anterior propietario valenciano, ya había proclamado libertad, perdiendo el proceso (Boes no se privó de lanzarle algunos reproches al procurador de los miserables, notario como él recordamos, señalando que cobraba de la ciudad). Por supuesto, cada una de las partes argumenta en un sentido y presenta los oportunos testigos. Entre esos testigos, por la parte del procurador de los miserables, se encuentra el citado Salvador Villalonga. Refiere Salvador, vecino de Huguet Espàrech, que Maria le dijo que era libre, y que le contó su historia. Entonces él fue a ver a Huguet y se lo contó, preguntándole si quería que trabajase para que Maria saliera de esclavitud, a lo que en principio el propietario accedió (porque no quería tener en casa a una libre como esclava y porque tenía garantías de devolución de lo pagado por ella). Salvador fue a Mallorca a cerciorarse de si lo relatado por la esclava era cierto, pudiendo comprobar que sí lo era. Trajo hasta Valencia una copia del testamento de Mateu Canyelles, en el que se liberaba a la esclava, y se la presentó, en 1412, al procurador de los miserables, Guillem Collar, pero éste le dijo que los papeles presentados no eran correctos en la forma y que además su período en el cargo estaba a punto de expirar, por lo que no estaba dispuesto a molestar a Espàrech por algo que no venía en su correcta forma. Mientras tanto, la esposa de Huguet habló con Salvador, y sabiendo lo que podía pasar se lamentó de la pérdida de una esclava tan capaz como era Maria, tras de lo cual le propuso que a cambio de pagarle todos los gastos efectuados hasta entonces dejara correr el asunto. Salvador respondió que no, que no podía hacerlo conociendo como conocía la verdad del caso. Volvió a Mallorca y arregló todos los papeles, encargándole a un tal Jordi Borràs que los llevara hasta Valencia. Cabe señalar que entre los testigos también se encuentra Antoni Cavaller, sucesor en el cargo de procurador de los miserables de Guillem Collar, aunque a la hora de prestar declaración él a su vez ya había dejado el cargo. Aparece en concreto como testigo de la parte de Espàrech, señalando que cuando él era el procurador fue a verle Jordi Borràs, y con él otra persona, presentándole unos papeles y

rogándole que actuara “*en lo fet de Maria*”, ya que ésta era libre, como se veía por los papeles. Como relata Cavaller, Borràs le presionaba para que trabajara en favor de la esclava, prometiéndole que le traería quesos de Mallorca, aunque lo cierto, señalaba no sin cierta amargura, es que no le trajo ninguno. Finalmente, y ya en 1414, el justicia civil decretó la libertad de Maria⁴⁸.

Una de las preguntas más interesantes que podemos plantearnos acerca de las proclamaciones de libertad, o de la decidida intención de llevarlas a cabo, es la del por qué las mismas tienen lugar en un determinado momento y no en otro anterior, cuando la condición teórica para hacerlo, el fundamento de la pretendida libertad, igualmente existe. El esclavo cristiano, antes judío, Ramon Real, natural de Toledo, proclamó libertad en 1380. El procurador de los miserables, Nicolau Felices, exponía ante el justicia civil los argumentos para que se le declarase libre, argumentos válidos en ese año 1380 y también en años anteriores, puesto que se trataba, siempre según Nicolau, del secuestro de un libre y su venta como esclavo, que tuvo lugar en Toledo quince años atrás. La esclava tártara Antònia, de 12 años, proclamó en 1411 libertad ante el baile general justo cuando partía hacia Sevilla, adquirida por un habitante de esa ciudad. El procurador de los miserables señalaba que Antònia era libre, nacida de esclava y hombre libre en Barcelona, donde la costumbre, según él, era que el hombre libre que tenía un hijo con una esclava podía liberarlo pagando 100 sueldos al propietario. Desconocemos cómo terminó este asunto, pero la proclamación de libertad en ese preciso momento y no en otro anterior ahí está. Otra esclava que si bien no sabemos si proclamó libertad sí al menos sabemos que pretendía hacerlo es Francesca. Comprada por el mercader o tendero valenciano Pere Aulet a la esposa del mercader de Valencia Esteve Valença, de la casa del obispo, cuando su nuevo propietario se disponía a enviarla a Calatayud, en 1413, al ser interrogada por el baile general se supo que había tenido un hijo de Esteve, hijo que falleció a las pocas horas de nacer. Era por eso por lo que pretendía proclamar libertad, aunque no se indica cuándo había muerto el niño, y por lo tanto no sabemos desde cuándo Francesca estaba en condiciones de proclamar libertad. Podemos por último señalar el caso de Ramoneta. Esta esclava, de 24 años, era

⁴⁸ A.R.V., *Justicia Civil desde el siglo XV*, n° 859, *Requestes*, Mano 3ª, f. 9r y v y pasa (1413, febrero 7), y en concreto n° 861, *Requestes*, Mano 31ª, ff. 11r-14r (1413, febrero 13) para la declaración de Salvador Villalonga y ff. 25v-26r (1413, septiembre 9) para la de Antoni Cavaller. El anterior intento de Maria de alcanzar la libertad en, n° 836, *Requestes*, Mano 20ª, f. 24r y v y sigue (1403, julio 13), apareciendo la esclava junto al procurador de los miserables de ese momento, Guillem de Tamarit. En realidad se trata de la petición a Mallorca de la documentación probatoria de la libertad de Maria, y no sabemos si se llegó a la proclamación de libertad en sí, como tampoco sabemos si algún libre ayudó a la esclava en sus pretensiones.

propiedad del habitante de Morella Joan Company, que en 1424 viajó a Valencia para resolver algunos asuntos. Le acompañó la citada esclava, que no tardó nada en mostrar su disposición a proclamar libertad en la ciudad, y de hecho el procurador de los miserables ya había intervenido en el caso. Lamentablemente, no conocemos más detalles, y tampoco conocemos cómo terminó todo este asunto⁴⁹.

Como es evidente, nosotros no sabemos por qué en estos casos y en otros similares se proclamó libertad, o se estaba dispuesto a hacerlo, en un determinado momento y no en otro anterior (Francesca tal vez lo hizo cuando vio que partía hacia un territorio extraño y que por lo tanto se alejaba de su actual marco de encuadramiento, y Ramoneta porque no tenía excesiva confianza en los tribunales morellanos y sí en otros más lejanos, como los de la ciudad de Valencia). Con todo, e insistiendo en la idea antes expresada, sí que creemos que detrás de esas decisiones, de una buena parte de ellas al menos, estaba la mano de un libre (la mano, la iniciativa, el impulso...). Hablamos de individuos que observaban una situación poco clara, o irregular a todas luces, y se decidían a actuar. Porque sin un libre detrás es difícil no ya que un esclavo conozca sus derechos, si no que conociéndolos los pueda hacer valer. Lo vemos con la anteriormente citada esclava Maria, la que estaba en poder de Huguet Espàrech. Por la parte de éste se argumentaba que en las sucesivas ventas sobre su persona efectuadas en Valencia la esclava había estado presente y había consentido, sin mostrar ninguna objeción, a lo que la parte de la esclava replicaba que eso no era cierto, y que Maria no se cansaba de decir que era libre, añadiendo que por estar en esclavitud no podía demostrarlo⁵⁰. Recordamos que Maria tuvo éxito en su proclamación de libertad a partir del interés de un libre y de la posterior puesta del caso en conocimiento del procurador de los miserables, lo que en nuestra opinión debía de ser un encadenamiento habitual de los hechos cuando de proclamaciones de libertad se trataba, sin obviar por supuesto la posibilidad de que algunos esclavos acudieran directamente al procurador de los miserables no mediando la intervención decisiva de un libre.

⁴⁹ A.R.V., *Justicia Civil siglo XIV*, n° 419, *Requestes*, Mano 22ª, ff. 8r-9v y pasa (1380, julio 23) por lo que se refiere a Ramon Real; ídem, *Justicia Civil desde el siglo XV*, n° 855, *Requestes*, Mano 19ª, ff. 37r-38v (1411, agosto 20) y ff. 42r-43r (misma fecha) por lo que refiere a Antònia, que es la referencia a la proclamación de libertad y la comparecencia del procurador de los miserables respectivamente; ídem, *Protocolos*, n° 2845, Joan Domingo (1413, julio 31) por lo que se refiere a Francesca; ídem, *Justicia Civil desde el siglo XV*, n° 880, *Requestes*, Mano 9ª, f. 20r y pasa (1424, agosto 2) por lo que se refiere a Ramoneta.

⁵⁰ A.R.V., *Justicia Civil desde el siglo XV*, n° 859, *Requestes*, Mano 3ª, f. 9r y v y pasa (1413, febrero 7), y en concreto n° 861, *Requestes*, Mano 31ª, f. 2v para lo dicho por la parte de Espàrech y f. 5r para lo dicho por la parte de Maria.

De cualquier modo, lo que está claro es que la proclamación de libertad no era un paso que los esclavos daban alegremente. Las esperanzas de obtener la libertad, a partir de motivos más o menos consistentes, se debían de mezclar con el temor a un fracaso en su intento, sabiendo perfectamente que el propietario no se iba a tomar a bien su decisión de proclamar libertad. Además, la separación respecto del propietario, si bien le evitaba problemas al esclavo, le obligaba a vivir durante las semanas o meses que duraba el proceso en un entorno extraño, diferente del que había conocido en los últimos tiempos, lo que a buen seguro no ayudaba a calmar su angustia vital, inmerso como estaba en unos trámites legales de los que poco o nada sabía (sí que debían ser protagonizados y resueltos en todo caso por libres) pero que podían marcar el rumbo de su destino⁵¹. En este contexto, no creemos errar si afirmamos que bastantes esclavos que conocían el procedimiento para obtener la libertad vía tribunales no hicieron uso del mismo, aguantando la situación tal vez a la espera de una libertad concertada con el propietario, a más largo plazo pero menos conflictiva, y quién sabe si utilizando como argumento ante el propietario su opción de acudir a la justicia. Incluso nos encontramos con esclavos que tras proclamar libertad se arrepienten. Así lo hizo Bernarda, esclava de Guillamona, esposa del pelaire Guillem Bernat. Señalaba en septiembre de 1392 ante el justicia civil el procurador de la propietaria que la esclava, unos días atrás, había proclamado libertad “*a inducció d’algunes persones*”, pero que ahora reconocía que “*no contrastant la dita proclamació ella és sclava o cativa de la dita sua principal*”. Lo que requería del justicia civil era que interrogase a Bernarda sobre si era esclava o no de Guillamona y que su respuesta se pudiese por escrito. Así se hizo, y tras solemne juramento la esclava respondió que aunque ella, en días anteriores, “*hagués proclamada libertat affermant denant lo dit justícia ésser francha, emperò que-l fet de la veritat era que ella és sclava e cativa de la dita Na Guillamona, a la qual ella dita Bernarda e Matheua, mare sua, romangueren axí com a hereua de la dita dona Na Maciana, que les havia comprades. Et que volia d’ací avant e-n per tots temps ésser e romanir en servitut de la dita Na Guillamona en et segons era ans de la dita proclamació de libertat*”. La declaración, según se hizo constar, se realizó libremente y no por amenazas o ruegos de nadie, procediendo el justicia civil a entregar la esclava al procurador de

⁵¹ Ejemplos de esa separación física del esclavo con respecto al propietario mientras dura el proceso legal pueden ser A.R.V., *Justicia Civil siglo XIV*, nº 460, *Condemnes i Obligacions/Manaments Executius* (1383, junio 10 de la parte de *Manaments Executius*), para el esclavo sarraceno de un carpintero, esclavo por otro lado cuyo procurador era el notario Pere Agut, que no era el procurador de los miserables; o nº 607, *Requestes*, Mano 35ª, sin foliación (1390, agosto 2), para la esclava tártara de un mercader.

Guillamona, que de inmediato solicitó que de todo ello quedara constancia por escrito en su pública forma⁵².

El comportamiento de Bernarda, sin embargo, es toda una excepción. No lo es en cambio otro comportamiento en relación a la proclamación de libertad, comportamiento consistente en afirmar que se es libre pero no interponer la correspondiente demanda de libertad ante el justicia civil. En estos casos son los propietarios los que acuden a la justicia para poner fin a tal situación. Son varios los ejemplos que tenemos al respecto. Así, en junio de 1385 comparecía ante el justicia civil Miquel Sellés, carpintero de Valencia. Señalaba que poseía “*a bona fe e per just títol*” un esclavo, Jordi, tártaro, que contra toda verdad decía que era libre. Miquel requería del justicia civil que se le asignase un día al esclavo y al procurador de los miserables para que probaran la libertad, y que si no era así que se les condenase a *callament perdurable*. El justicia civil les asignó al esclavo y al procurador cinco días para “*proposar clam o demanda sobre la libertat dessús al·legada*”. Pasó el plazo y se repitió la asignación de cinco días, sin que ni esclavo ni procurador comparecieran. Por fin, pasado ese segundo plazo, compareció el procurador de los miserables, Bernat Vidal, presente también Nicolau Sellés, pero sin actuar en ningún sentido, por lo que el justicia civil condenó a procurador y a esclavo a *callament perdurable*⁵³. Algunos años más tarde, en 1406, era el procurador del doctor en leyes Joan Ferrando quien comparecía ante el justicia civil. Ferrando era el tutor y curador de Espanyeta, hija y heredera del difunto Manuel Oriola. Señalaba que Marta, esclava antes de Manuel y por herencia de Espanyeta (y que se encontraba presente en ese momento), “*se jacta que ella no és cativa ans és francha*”, por lo cual las personas interesadas en su adquisición dudaban de llevar la misma a cabo, lo que perjudicaba los intereses de la niña. Requería que se citase a la persona que le vendió la esclava a Manuel Oriola y también a Vicent de Castellnou, procurador de los miserables, así como que se interrogase a Marta sobre si era libre o esclava. Si perseveraba en declararse libre, “*en la dita jactància*”, lo que le pedía al justicia civil era que ordenase a esclava y procurador de los miserables que en un breve plazo de tiempo propusieran “*clam, acció o demanda*”, o proclamaran libertad

⁵² A.R.V., *Justicia Civil siglo XIV*, nº 649, *Requestes*, Mano 32ª, f. 32r y v (1392, septiembre 3).

⁵³ A.R.V., *Justicia Civil siglo XIV*, nº 495, *Requestes*, Mano 25ª, f. 4r y v y sigue (1385, junio 10), y en concreto f. 4r (misma fecha) para las citas. Cabe señalar que el gobernador, bajo grandes penas, impedía a Nicolau Sellés sacar a Jordi del reino. Con la sentencia a su favor, el carpintero le pidió al justicia civil que le escribiese al gobernador informándole de todo, y en especial de que tras la sentencia Jordi permanecía como su esclavo, para que si era su deseo venderlo, en Valencia o en el exterior, lo pudiera hacer, cosa que antes no podía.

ante él. Lamentablemente no conocemos si al final se interpuso esa acción legal⁵⁴. Por último, en febrero de 1409 comparecía el procurador del sedero Joan Mercer, y lo hacía para exponer una situación ya conocida. El procurador de los miserables había instado al justicia civil a que tomase medidas cautelares contra Mercer en relación a su esclava (de la que no se dice el nombre), afirmando el procurador “*que la dita sclava hauria dret de libertat*”. Puesto que el sedero quería vender a la esclava en el exterior, y no podía por esas medidas cautelares, su procurador requería del justicia civil que se instase al procurador de los miserables a que en un breve plazo de tiempo interpusiese “*clam o demanda*” contra Mercer, y que si no lo hacía se le condenase a *callament perdurable*, revocándose las medidas cautelares dictadas contra él. El justicia civil le ordenó a un portero que le comunicara al procurador de los miserables, Jaume Vilardell, que tenía un plazo de cinco días para interponer un “*clam de libertat*”. Pasado el mismo nada había cambiado, solicitándose por la parte del propietario de la esclava la fijación de otro plazo de cinco días, como así se hizo por parte del justicia civil, siendo ésta la última noticia que tenemos al respecto⁵⁵. A la hora de intentar explicar ese comportamiento sólo nos podemos acoger al elemento común en los tres casos, como es que el propietario tenía intención de vender al esclavo, incluso de venderlo en el exterior. Lo que ya no sabemos es si esa intención de proceder a su venta era anterior a la acción del esclavo publicitando su libertad, por lo que la segunda podría ser consecuencia de la primera (tal vez en un intento de evitar la venta), o si era posterior, por lo que la primera podría ser consecuencia de la segunda (tal vez un intento de desprenderse de un esclavo que con sus pretensiones de libertad podía causarle al propietario algún perjuicio). En cualquier caso, lo que parece claro es que detrás de una libertad planteada ante la justicia existe todo un mundo de relaciones entre propietario y esclavo (y en las que con total seguridad participan también terceras personas), y que el acto formal de proclamar libertad, con lo que tiene de enfrentamiento directo con el propietario, no es ni mucho menos un principio, sino una continuación.

Al comenzar este punto hemos señalado que una frase podría resumir lo que nos disponíamos a ver. Que nadie que no deba seguir siendo esclavo lo siga siendo, decíamos. En realidad, esto tiene un sentido para todos aquellos esclavos cuya entrada en tal condición no presenta ninguna duda legal. A partir de aquí, los motivos que

⁵⁴ A.R.V., *Justicia Civil desde el siglo XV*, nº 842, *Requestes*, Mano 12ª, f. 10v y pasa (1406, junio 8), y en concreto f. 10v (misma fecha) para las citas.

⁵⁵ A.R.V., *Justicia Civil desde el siglo XV*, nº 850, *Requestes*, Mano 5ª, f. 10r y v (1409, febrero 20), y en concreto f. 10r (misma fecha) para la cita.

podían aducir para reclamar la libertad eran varios (una manumisión en vida del propietario, en testamento, un hijo con el propietario, etc.). Pero no sólo nos encontramos con este tipo de casos. Hay otros en los que los protagonistas son esclavos que nunca debieron estar en esa situación, hombres libres ilegalmente esclavizados podríamos decir, o eso es al menos lo que se alega por su parte, solicitándose el oportuno remedio de justicia. Ya hemos visto alguno de ellos, como el de Ramon Real, antes judío y ahora cristiano, natural de Toledo, secuestrado en un contexto bélico y vendido a un valenciano⁵⁶. Ahora queremos referirnos a otros dos casos, ambos del año 1416 y que presentan implicaciones “internacionales”. En ambos el procurador de los miserables tiene un activo papel, como no podía ser de otro modo, aunque desconocemos si actuando por propia iniciativa o a instancias de un tercero. En el primero vemos comparecer ante el justicia civil, a principios de junio, al notario Joan Ferrer. Lo hacía en calidad de procurador del mercader barcelonés Jaume Amargós, y señalaba que el justicia civil tenía en su prisión un esclavo tártaro o ruso de 14 años propiedad de Jaume, esclavo, él o el procurador de los miserables, que decía que era libre. Añadía que el esclavo había sido comprado para Jaume en Brujas por un mercader socio suyo y enviado en la nave de un genovés, ahora fondeada en Valencia, de la cual había sido sacado el esclavo de orden del baile general. Concluía su exposición señalando que la causa de libertad debía celebrarse en Barcelona, donde el propietario tenía su domicilio, y no en Valencia, pidiendo que se le entregase el esclavo al baile o veguer de Barcelona para que se procediera a ver esa causa de libertad. A los pocos días quien comparecía era el procurador de los miserables, Bernat de Montalbà, ausente durante la exposición de Joan Ferrer. Negaba todo lo afirmado por este último, diciendo que el muchacho no era ni tártaro ni ruso, sino que era alemán, que no había sido

⁵⁶ Ramon Real, o Samuel cuando era judío, y de alrededor de 20 años en 1380, se encontraba junto a su familia en Toledo cuando la ciudad fue asediada por las tropas de Enrique II de Castilla. Samuel, que entonces contaba con aproximadamente 6 años, abandonó la ciudad junto a sus padres y hermanos y se pasó al bando de Enrique, lo que hacían muchos por hambre. En ese momento fueron apresados por el noble valenciano Berenguer Boil, que estaba sirviendo a Enrique II. Ocultándolos, pues sabía que estaba cometiendo un grave delito, y sabiendo perfectamente también que no se los podía vender a ningún castellano, se los entregó, a cambio de varios chapines y zapatos, al valenciano Berenguer Llonguet, que también estaba al servicio de Enrique como zapatero. Cuando Enrique II entró en Toledo y supo que varios cristianos y judíos de la ciudad habían sido capturados cuando se pasaban a su bando, ordenó su liberación, procediendo entonces Llonguet a traer hasta Valencia a Samuel (Llonguet sabía que era libre y además había escuchado los llamamientos a la liberación efectuados por orden de Enrique II), dando a entender que era esclavo. Todo esto, claro está, es la versión del procurador de los miserables, quien comienza su exposición ante el justicia civil diciendo que Ramon Real es “*franch e persona libera*”, y que además siempre lo ha sido. Su caso en A.R.V., *Justicia Civil siglo XIV*, nº 419, *Requestes*, Mano 22^a, ff. 8r-9v y pasa (1380, julio 23), y en concreto la exposición del procurador en ff. 8v-9v y Mano 24^a, ff. 40r-41r (1380, julio 30).

comprado en Brujas ni para Jaume ni para nadie y que por supuesto no era esclavo. Tras continuar el proceso, y ya con un nuevo procurador de los miserables, Berenguer Tord, el justicia civil decidió que la causa de libertad tuviera lugar en Valencia, otorgándole un plazo de diez días al muchacho o al procurador de los miserables para que ante su corte interpusiese la demanda de libertad. Como es natural, la decisión disgustó a ambas partes, a una por no resolverse la libertad en Barcelona y a otra por no decretar que el joven era libre⁵⁷. En el segundo, que coincide en fechas con el anterior, quien comparecía era el procurador del italiano Giovanni Tommaso, presente el procurador de los miserables, el citado Bernat de Montalbà (que a pesar de estar a pocos días de dejar el cargo seguía procurando por los miserables). Se señalaba por la parte del primero que en Valencia, en poder del justicia civil, se encontraba un sujeto que se hacía llamar Joan de Rodas, sujeto que en realidad se llamaba Martí y que era esclavo, tártaro o ruso, de Alberto Catani, mercader genovés residente en Sevilla, ciudad de la que había huido, añadiendo que el esclavo decía ser libre, lo que no era cierto. Pedía que se le trasladase a Sevilla y se le entregase al juez o a cualquier otro oficial competente para proceder a ver esa proclamación de libertad allí, donde residía Alberto. El procurador de los miserables, como no podía ser menos, señalaba que todo era falso, y que el implicado era de Rodas y libre, no habiendo huido de Sevilla. Al final el justicia civil decidió enviar al esclavo a Sevilla para que se viera allí su demanda de libertad, y es que por la parte del italiano se presentó una carta del alcalde de Sevilla explicando la fuga del esclavo y pidiendo su restitución, al tiempo que declararon varios testigos (mercaderes italianos en Valencia, casi todos genoveses) que afirmaron que la persona que estaba en la prisión era la misma que habían visto en su momento como esclavo de Alberto Catani, tanto en Génova como en Sevilla. El procurador de los miserables, Guillem Tord, apeló, pidiendo que se escuchase a testigos que afirmaban conocer a Joan de Rodas y a su padre, sin que volvamos a saber más del caso, aunque lo cierto es que da toda la impresión de que Joan de Rodas era el Martí fugado de Alberto Catani (otra cosa es su trayectoria vital antes de llegar a manos del genovés)⁵⁸.

Para concluir ya con todo lo relativo a la consecución de la libertad a través de los tribunales, recurriendo a ellos, nos resta únicamente apuntar dos cuestiones, eso sí, desde la brevedad. La primera, que si bien la gran mayoría de las proclamaciones de

⁵⁷ A.R.V., *Justicia Civil desde el siglo XV*, nº 868, *Requestes*, Mano 13ª, f. 41r y v y pasa (1416, junio 5). No volvemos a tener más noticias de este caso.

⁵⁸ A.R.V., *Justicia Civil desde el siglo XV*, nº 868, *Requestes*, Mano 15ª, f. 6v y pasa (1416, junio 12).

libertad se realizan ante el justicia civil, algunas se realizan ante otras instancias, o también ante otras instancias sería mejor decir en determinados casos. La esclava tártara Antònia, de 12 años, ya lo señalamos, proclamó libertad en 1411 ante el baile general cuando partía hacia Sevilla, comprada en Valencia por un habitante de esa ciudad. Por su parte, la esclava sarda Joana, también de 12 años, proclamó en 1425 libertad tanto ante el baile general como ante el justicia civil⁵⁹. La segunda, que en relación a la libertad de los esclavos cristianos de origen en cuanto tales, en cuanto cristianos de origen, y de manera muy especial de los esclavos griegos, nosotros no hemos localizado apenas referencias. No podemos dejar de efectuar aquí una comparación con lo sucedido contemporáneamente, sobre todo en las décadas finales del siglo XIV, en otros espacios próximos, como Cataluña y Mallorca, donde esta cuestión alcanzó una importancia notable, como se han encargado de señalar diversos autores, que detallan la magnitud del problema y sus implicaciones, tanto religiosas como políticas y económicas⁶⁰. Es cierto que nosotros no hemos consultado documentación eclesiástica (en Barcelona, por ejemplo, bastantes esclavos cristianos de origen proclamaron libertad

⁵⁹ Para Joana, A.R.V., *Bailía*, nº 1146, *Lletres i Privilegis*, f. 322r (1425, diciembre 14). Conocemos su caso a través de una carta enviada por el baile general al oficial del obispo de Valencia o a su lugarteniente. Por ella sabemos que Joana había comparecido ante el primero como esclava del mercader valenciano Francesc Blanch, y que a causa de la proclamación de libertad el baile general había anulado la venta de Joana efectuada por Blanch al mercader de Gerona Miquel Jaume. De igual modo había anulado una venta anterior sobre la esclava, la que tuvo lugar entre el corredor Rosselló de Bellpuig, vendedor, y el citado Francesc Blanch, comprador. El baile general escribía la carta a instancias de Rosselló de Bellpuig. Desconocemos muchos detalles, y en primer lugar la causa por la que se proclamó libertad, y si el procurador de los miserables estaba por medio, pero sí vemos aparecer otra vez esa relación entre proclamación de libertad y venta, venta al exterior incluso. Para Antònia, ídem, *Justicia Civil desde el siglo XV*, nº 855, *Requestes*, Mano 19ª, ff. 37r-38v (1411, agosto 20). Maria Teresa Ferrer, a partir de los registros de Cancillería del Archivo de la Corona de Aragón, señala varios ejemplos de sentencias de libertad de esclavos propiedad de gentes de la ciudad de Valencia pronunciadas por el tribunal real, todas para los años iniciales del siglo XV. Se trata, creemos, de las apelaciones de las proclamaciones de libertad vistas en primera instancia ante los tribunales competentes valencianos, como pueda ser el del justicia civil, si bien no estamos en condiciones de afirmar con rotundidad este aspecto, Mª. T. FERRER I MALLOL, “Esclaus i lliberts orientals...”, cit., pp. 182-183. De hecho, en la documentación consultada por nosotros tenemos una referencia que nos remite a una proclamación de libertad llevada a cabo directamente ante el rey, o al menos es la impresión que da, por lo que no podemos descartar que este hecho tuviera lugar con una relativa frecuencia, quedando al margen, por tanto, los tribunales locales. Esa referencia en A.R.V., *Justicia Civil desde el siglo XV*, nº 867, *Requestes*, Mano 3ª, f. 45r y v y pasa (1416, febrero 15), Nicolau Mayo, esclavo del sedero valenciano Joan Mercer, del que se dice que proclamó libertad en poder del rey Martín I, en fecha que no se indica, libertad finalmente obtenida.

⁶⁰ Resultan de obligada lectura las páginas dedicadas a esta cuestión por Maria Teresa Ferrer en un reciente trabajo sobre los esclavos y los libertos orientales en la Barcelona de finales del siglo XIV y principios del XV, trabajo en el que por cierto se hace referencia a que la figura del procurador de los miserables estaba presente en todas las ciudades importantes de la Corona, Mª. T. FERRER I MALLOL, “Esclaus i lliberts orientals...”, cit., pp. 167-188. Además, sobre esta cuestión, Ch. VERLINDEN, *L’esclavage dans l’Europe...*, cit., t. I, pp. 324-330 y pp. 460-465; y H. BRESC, “L’esclave dans le monde méditerranéen des XIVE et XVE siècles: problemes politiques, religieux et moraux”, en *XIII Congrès d’Història de la Corona d’Aragó. Ponències*, Palma de Mallorca, 1990, pp. 95-98.

ante el tribunal del obispo), ni tampoco la procedente de la Cancillería Real, pero no es menos cierto que en toda la documentación que sí hemos consultado son ciertamente escasas las menciones a este asunto, lo que no deja de ser sintomático. Creemos poder afirmar por tanto, y siempre por lo que respecta a nuestra cronología, que en Valencia el problema alcanzó unas magnitudes mucho menores que las que alcanzó en ciudades como Barcelona (y una virulencia también mucho menor) o en territorios como Mallorca, algo que sólo puede ser debido al inferior número de los esclavos implicados (griegos sobre todo, pero también albaneses, búlgaros o bosnios), si bien queda por ver cuál fue la actitud del episcopado local en esta cuestión, lo que sin ninguna duda ayudará a determinar con mayor precisión, y a entender, esas magnitudes⁶¹. Con lo que nos encontramos en Valencia es con algún, y recalamos lo de algún, esclavo griego, o que dice serlo, que proclama libertad ante el justicia civil por eso, por ser griego, en la misma línea, eso sí, de lo argumentado por estos mismos esclavos en la Corona de Aragón⁶². Es el caso por ejemplo de Caterina, que junto al procurador de los miserables proclamó libertad a mediados de mayo de 1392. Se afirmaba en esa proclamación que era griega e hija de griegos libres, nacida en tierra de griegos cristianos, y que estando allí fue secuestrada y vendida como esclava, añadiéndose que “*segons ordinació e constitució apostolical, los grechs e gregues, jatsia açò aquells sien stats catius o catives, són ara franchs e poden proclamar en libertat*”, aunque lo cierto era que la esclava había sido vendida hacía ya algunos años como turca, y no como griega⁶³. Y

⁶¹ La importancia cuantitativa de la población esclava griega en la cronología de la que se ocupa este estudio en p. 506, en el Capítulo 3.

⁶² A los señalados por nosotros pueden añadirse los ejemplos de libertad de esclavos griegos propiedad de valencianos referidos por Maria Teresa Ferrer y que corresponden a los primeros años del siglo XV, M^a. T. FERRER I MALLOL, “Esclaus i lliberts orientals...”, cit., pp. 182-183, para un esclavo del doctor en leyes Joan de Brusca y para una esclava del notario Joan Trullols.

⁶³ No conocemos la proclamación de libertad de Caterina por los registros del Justicia Civil, sino por la documentación notarial, A.R.V., *Protocolos*, n^o 2642, Jaume Mestre (1392, junio 5). Es el acto por el cual el propietario de la esclava le informa al vendedor de que la misma ha proclamado libertad, comunicándole los motivos alegados y exigiéndole que actúe en su defensa, como estaba obligado por contrato. En fechas sucesivas continúan los contactos entre ambas partes, y se copian algunos documentos, como la venta de la esclava (que tuvo lugar en 1381, y en la que la implicada, de 14 años, aparece como turca, llamada Maimona) o la referida proclamación de libertad, de la que no sabemos el final, puesto que en el momento que se procede a su copia todavía no se ha resuelto. Lo último que conocemos es la respuesta de la parte del vendedor al propietario, a través del notario, negándose a la defensa. Señala en concreto que si se vendió la esclava es porque podía venderse, ya que el vendedor la compró a su vez, como esclava, de otras personas, y además ésta era turca, como se ve en el contrato de venta, a lo que añade que si en cualquier caso Caterina fuese griega podría ser retenida lícitamente como esclava, puesto que como todo el mundo sabe los griegos tienen guerra con los turcos y con los tártaros, y se cautivan los unos a los otros, y así Caterina habría sido cautivada por turcos y después vendida por éstos a cristianos. No era este último un argumento de poco peso. Antes al contrario, pues al tratarse de una compra a turcos si bien no se impedía que la esclava alcanzase la libertad sí que obligaba a que para hacerlo tuviese que reintegrar el precio que había costado, lo que en cualquier caso protegía los intereses

también, y con él terminamos, el caso de Elena. A finales de octubre de 1408 comparecía ante el justicia civil el mercader valenciano Vicent Amalrich. Señalaba que él había comprado hacía un tiempo una esclava tártara, la citada Elena, a un mercader de Palma de Mallorca, pero que esa esclava, ante el propio justicia civil, había proclamado libertad “*dient que seria francha per ço com diu que és gregua*”, por lo que solicitaba que el justicia civil iniciase los trámites para que el vendedor mallorquín fuese advertido de la situación y procediese a defenderle, como estaba obligado⁶⁴.

del propietario y de la persona que se la había vendido. En este sentido, encontramos en algunas ocasiones, no muchas es cierto, esa referencia a que un esclavo ha sido adquirido a turcos, Así, nº 2804, Bernat de Falchs (1389, septiembre 17), Joan Pere, marinero de Valencia, y su esposa, Vicenta, le venden a un mercader de Palma de Mallorca, ahora en Valencia por negocios, el esclavo tártaro Pau, de 20 años, venta en la que Joan hace constar que él lo compró “*ab hominibus de progenie Turquorum*”, cosa que el esclavo reconoce ante el notario y los testigos. El hecho de que se trate de un esclavo tártaro no le quita valor a lo que estamos diciendo sobre los esclavos griegos, pues existe una cierta confusión entre unos y otros esclavos, producto de unos intensos contactos entre ambos pueblos, y así no es extraño que un esclavo vendido como tártaro diga con posterioridad que en realidad es griego, siempre claro está buscando su propio provecho (véase a este respecto lo señalado en la nota siguiente). Ya para acabar, y volviendo a Caterina, hemos dicho que no conocíamos el final de su proclamación de libertad, y esto no es del todo cierto. Por un codicilo de la esposa del propietario (aunque la verdad es que la esclava le había llegado a ella a través de su primer marido y que luego la había aportado en dote al segundo marido, la persona a la que vemos actuar contra el vendedor) sabemos que Caterina consiguió la libertad, aunque tuvo que pagar por ella. Refiere en concreto esta mujer, hablando de la dote aportada al segundo marido, que por valor de 1.000 sueldos “*li constituí e portí una cativa que crehia ésser de nació de Turchs batejada appellada Caterina. Et seguís que aquella, constant lo matrimoni, proclamà libertat, e donada sentència en lo plet fon-ne tractada e se’n féu composició, per raó de la qual yo haguí cinquanta florins*”, nº 2644, Jaume Mestre (1398, octubre 31).

⁶⁴ A.R.V., *Justicia Civil desde el siglo XV*, nº 849, *Requestes*, Mano 33^a, f. 8r y v (1408, octubre 31), y en concreto f. 8r (misma fecha) para la cita.

B-) EN RELACIÓN A LOS LIBRES: LOS DERECHOS DEL COMPRADOR.

1- Ante la enfermedad.

El esclavo es un ser humano, y como tal presenta un determinado estado de salud y manifiesta unas determinadas pautas de comportamiento, estado y pautas que como es lógico evolucionan con el tiempo (si bien en el caso de las segundas puede no ser así). Conviene tener esto presente en todo momento, pues lo que vamos a señalar en las siguientes páginas se basa en esta premisa. Centrándonos en lo que a nosotros nos interesa, a la hora de transmitir la propiedad la salud del esclavo ocupa un lugar destacado en los contratos de venta. Básicamente son dos las líneas de actuación en este sentido. El vendedor podía desentenderse de la salud de su esclavo o podía por el contrario garantizarla, en ambos casos claro está en relación al comprador. En el primero de los casos, el vendedor no se hace responsable de la salud del esclavo. Así lo aceptaba el comprador, quien ya no podía reclamarle al vendedor nada por este concepto. En el segundo, el esclavo se vendía como sano, pudiendo en consecuencia el comprador emprender acciones legales contra el vendedor en caso de que el esclavo presentara algún problema de salud. En Valencia, a estas prácticas se las conoce como ventas al modo de los corsarios y ventas según los Fueros de Valencia respectivamente, así aparecen en la documentación, como veremos de inmediato, y lógicamente tenían su repercusión en el precio, costando menos los esclavos vendidos según la primera que los vendidos según la segunda, siempre a modo de generalización⁶⁵.

⁶⁵ Aunque la cuestión del precio de los esclavos presenta una mayor complejidad, y en este sentido remitimos a lo señalado en su momento, al tratar de manera específica la cuestión del precio, un buen ejemplo para apreciar esa diferencia de precios lo tenemos en la venta del esclavo tártaro Jordi, de 30 años. A principios de 1418 este esclavo fue vendido por el panadero valenciano Pere Bonfat al mercader del castillo de Ibiza Bernat Andreu, venta que se cerró en 46 libras y siguiendo el Fuero de Valencia. Sin embargo, Bernat reconoció de inmediato que en realidad el precio pagado por el esclavo fue de 36 libras, y que la venta se hizo, por pacto entre ellos, según el modo de los corsarios, A.R.V., *Protocolos*, nº 2419,

Las ventas al modo de los corsarios las llevan a cabo, como su propio nombre indica, los corsarios, desconocedores lógicamente del estado de salud de sus capturas y deseosos de evitar meterse en pleitos por esa cuestión. Pero no sólo ellos. También vemos a otras personas, a todo tipo de personas, vender esclavos bajo esta modalidad. Esclavos por lo general, es de presumir, con algún problema de salud, cuyos propietarios, a la hora de desprenderse de ellos, preferían evitarse cualquier complicación legal posterior. Pese a obtener un menor precio, se garantizaban el no ser molestados por razón de la salud del esclavo. De hecho, podemos pensar que ellos a su vez ya habían adquirido el esclavo en esas condiciones legales, salvo claro está cuando el problema de salud no existía antes de la adquisición por su parte, apareciendo de este modo estando en su poder. En los contratos de venta, y también en los de intercambio cabe precisar, la indicación de que la operación se hace según el modo de los corsarios la encontramos expresada de diferentes maneras, en función del notario que los redacta. Entre otras posibilidades, señalamos las siguientes. En la venta de la esclava circasiana Cita, de 25 años, en 1414, el vendedor le dejaba bien claro al comprador que no le tenía “*de aliquo vicio absconso, morbo caduco et coperto dicte captive, cum ipsam vobis vendo ad modum et usum cossariorum*”. Algo parecido encontramos en la venta del esclavo sarraceno Alí, de 22 años, en 1410, indicándose en concreto que la misma se hacía “*ad usum et consuetudinem cursariorum*”, como así había sido convenido entre las partes. La venta del esclavo tártaro Jordi, de 12 años, en 1402, se hizo “*ad usum cosarii*”. Por último, la de la esclava sarracena Çuleyma se hizo, en 1398, “*ad consuetudinem piratarum*”⁶⁶. Asimilable también a una venta según el modo de los corsarios es la que se realiza indicando que el esclavo se vende tal cual es, sin que se le tenga al comprador de enfermedades, y también aquellas ventas en las que simplemente se hace constar este último extremo. Son, en cualquier caso, mucho menos frecuentes que las ventas en las que se hace referencia expresa al modo corsario. Lo primero lo

Vicent Saera (1418, febrero 21, dos actos). Conviene aclarar que la expresión de que el precio y las condiciones señaladas en el contrato de venta no son las que realmente se acordaron sólo las encontramos en esta ocasión. No debemos deducir por tanto a partir de un único caso, y aunque fuera alguno más, que lo que aparece en los contratos de venta en cuanto a precio y modo de venta, e incluso a los datos del propio esclavo, no se ajusta a la realidad.

⁶⁶ A.R.V., *Protocolos*, nº 2415, Vicent Saera (1414, noviembre 27) para Cita, vendida por un carpintero valenciano por 39 florines y medio; A.P.P.V., nº 16471, Dionís Cervera (1410, noviembre 5) para Alí, vendido por un mercader valenciano por 100 florines; A.R.V., *Protocolos*, nº 1332, Ramon Llopis (1402, septiembre 11) para Jordi, vendido por un mercader de San Mateo por 20 libras; A.P.P.V., nº 25914, Guerau de Ponte (1398, octubre 10) para Çuleyma, vendida por un notario valenciano por 30 libras. Un ejemplo de intercambio de esclavos llevado a cabo según el modo de los corsarios (para ambos esclavos) en A.R.V., *Protocolos*, nº 2419, Vicent Saera (1418, julio 7), entre panadero y pelaire, los dos de Valencia.

vemos en marzo de 1380, cuando el esclavo tártaro Pere, de 26 años, se vendió “*pro tali quali sit*”, añadiéndose que no se le tenía al comprador “*de aliquo morbo*”. Lo segundo también en marzo, pero de 1389, momento en el que se vendió el esclavo sarraceno Homar aben Mahomat, de 25 años, indicándole en el contrato el vendedor al comprador que no le tenía “*de aliquo vicio absconso, morbo caduco sive alio quocumque*”, puesto que así lo había a su vez comprado él y así por lo tanto lo vendía ahora⁶⁷.

En el caso de las ventas llevadas a cabo según los Fueros de Valencia, y de los intercambios, también esta circunstancia la encontramos expresada en los contratos de diferente manera. En la venta del esclavo cristiano, antes sarraceno, Antoni, de 9 años, en 1388, el vendedor le tenía al comprador “*de vicio absconso et morbo caduco secundum Forum Valencie*”. En la de la esclava tártara Caterina, de 20 años, en 1393, figura que el vendedor le tenía de “*omni malo, vicio et occulto morbo ad Forum Valencie*”. En septiembre de 1417, a la hora de vender su esclava circasiana Llúcia, de 35 años, el vendedor le señalaba al comprador que le vendía la esclava “*pro sana et bona et sine aliqua infirmitate seu vicio patenti vel occulto*”. Por último, aunque sin agotar ni mucho menos la nómina de posibilidades, en la venta de la esclava albanesa Maria, de 14 años, en 1419, el vendedor le tenía al comprador de todo “*vicio absconso, morbo caduco et de aliis viciis sive infirmitatibus absconsis secundum Forum Valencie*”⁶⁸. Aún podemos con todo incluir dentro de este apartado las ventas en las que se emplea la expresión *huius patrie* para referirse al alcance de las garantías sanitarias prestadas por el vendedor, expresión por otra parte que aparece en contadas ocasiones. Así, en la venta de la esclava rusa Caterina, de 30 años, en 1405, el vendedor le tenía al comprador “*de omni vicio absconso ac morbo caduco ad usum et consuetudinem huius patrie*”⁶⁹.

⁶⁷ Para Pere, A.R.V., *Protocolos*, nº 2772, Guillem Vallseguer (1380, marzo 22), un Pere vendido por 16 libras por un patrón de coca de Palma de Mallorca al mercader valenciano Joan Martí y que duró poco en manos de este último, ya que a los pocos días lo vendió, eso sí, por 20 libras, indicándose en el contrato que Martí no le tenía al comprador “*de aliquo morbo occulto vel manifesto*”, *ibídem* (1380, abril 12). Para Homar aben Mahomat, A.P.P.V., nº 1009, Pere Roca (1389, marzo 11), vendido por 36 libras y 5 sueldos por un mercader de Valencia.

⁶⁸ A.R.V., *Protocolos*, nº 2797, Francesc Saïdia (1388, noviembre 5) para Antoni, vendido por un pintor de Valencia por 31 libras; nº 2803, Bernat de Falchs (1393, octubre 2) para Caterina, vendida por la viuda de un ciudadano valenciano por 49 libras y 15 sueldos; nº 2141, Joan Saranyana (1417, septiembre 17) para Llúcia, vendida por un tundidor de Valencia por 37 libras; ídem, *Bailía*, nº 212, Contratos, ff. 53r-54v (1419, junio 23) para Maria, vendida por un mercader de Valencia por 80 libras. Un ejemplo de intercambio de esclavos llevado a cabo según los Fueros de Valencia en A.P.P.V., nº 71, Bertomeu Martí (1399, noviembre 8), entre esposa de un ciudadano y pelaire, los dos de Valencia.

⁶⁹ A.R.V., *Protocolos*, nº 2853, Guillem Tamarit jr. (1405, marzo 11), esclava vendida por un mercader valenciano por 50 libras. Esta expresión es la que emplea este notario en las ventas efectuadas con todas las garantías sanitarias.

A modo de visión global, si no tenemos en cuenta las ventas realizadas por corsarios, son bastante más numerosas las efectuadas según los Fueros de Valencia que las efectuadas según el modo de los corsarios. No encontramos en Valencia, salvo una única excepción, ventas llevadas a cabo siguiendo la costumbre y el uso de otros territorios o de otras ciudades. Se trata de la venta de un esclavo sarraceno de 18 años, siendo los vendedores un patrón de leño de Blanes y un marinero de Palma de Mallorca y el comprador un patrón de barca de Pineda, en Gerona. Los primeros le tenían al segundo “*de omni vicio absconso, morbo caduco et coperto ad usum et consuetudinem Catalonie*”⁷⁰. Debe quedar claro que cuando un foráneo vendía un esclavo por sano en Valencia lo hacía siguiendo la costumbre local, y lo mismo podemos decir cuando lo adquiriría. En sentido inverso, cuando un valenciano vendía por sano un esclavo en el exterior lo hacía siguiendo la costumbre del territorio en cuestión, y lo mismo sucedía en el caso de una adquisición⁷¹.

Nos encontramos pues con ventas al modo de los corsarios y con ventas según los Fueros de Valencia. En las primeras, el comprador no podía reclamarle al vendedor nada relacionado con la salud del esclavo. En las segundas, sí. Siendo esto así, lo cierto es que debemos introducir algunos matices en esta división, hasta convertirla en menos categórica, y ello en razón de cada estado de salud y del interés existente en fijar un determinado precio. Por lo que se refiere a las ventas según los Fueros de Valencia, cerrar una operación bajo esta modalidad significaba que el vendedor se comprometía a resarcir al comprador en caso de enfermedad oculta o de vicio oculto (lo que entonces se entendía por vicio), esto es, a devolverle el precio o a entregarle una cantidad por el menor valor del esclavo respecto a lo pagado por él. No se incluía en ese compromiso todo lo que no fuera oculto, ya porque fuera una circunstancia aparente, que se percibiera a simple vista, ya porque no siéndola se advirtiera o hiciera constar por parte del vendedor. En cuanto a lo aparente, los esclavos eran examinados físicamente por el comprador, o por alguien en su lugar, de manera previa a su adquisición. Una vez

⁷⁰ A.R.V., *Protocolos*, nº 2414, Vicent Saera (1413, junio 17). El precio se expresa en moneda de Valencia, siendo en concreto 30 libras.

⁷¹ En referencia a valencianos que vendían esclavos por sanos en el exterior según la costumbre local, podemos apreciar este hecho en las procuraciones efectuadas a favor de un tercero. Por ejemplo, a finales de agosto de 1419 el mercader valenciano Mateu de Bondia constituía procurador suyo a un tejedor de Palma de Mallorca para vender una esclava tártara. Le indicaba cómo podía venderla, y entre esas indicaciones se encontraba la referente a la salud de la esclava, indicándole en concreto que podía tener al comprador “*de omni vicio absconso, morbo caduco et coperto ipsius captive secundum usum et consuetudinem dicte civitatis Maioricarum*”, o de la costumbre de cualquier otro lugar donde procediera a venderla, A.R.V., *Protocolos*, nº 2724, Vicent Saera (1419, agosto 29).

examinado el esclavo, y adquirido, nada se podía alegar en ese sentido, pues se entendía que el esclavo se había aceptado tal cual era en lo que a su apariencia externa (y en lo que la misma tiene de reflejo de la salud) atañía⁷². Por lo que se refiere a lo advertido, el vendedor estaba obligado a comunicarle al comprador las enfermedades o vicios que tuviera el esclavo, y una vez efectuada esa comunicación el comprador, si es que lógicamente seguía con la operación, ya no podía reclamar nada en relación a las mismas (sí, claro está, en relación a otras enfermedades o a otros vicios), circunstancia que como es evidente tiraba del precio en mayor o menor medida hacia abajo⁷³. Nos encontramos así con ventas efectuadas según los Fueros de Valencia en las que el vendedor exceptúa de la garantía de salud una o varias enfermedades o uno o varios

⁷² Son varias las referencias que nos aparecen en la documentación acerca de esos exámenes, o reconocimientos, físicos, por lo general en el marco de discusiones sobre enfermedades del esclavo y pleitos por ellas entre el comprador y el vendedor (en su momento haremos mención a esos pleitos). Así, en relación a la adquisición de una esclava tártara de 40 años llamada Antònia, se alegaba por la parte de la vendedora, una viuda, que el comprador había examinado a la esclava antes de la venta, sin formular ninguna apreciación (lo que utilizaba como argumento para rechazar la demanda). Se dice en concreto que el comprador, el ciudadano de Valencia Pere Sarrovira, “*se’n menà o féu menar la dita Anthònia a casa de aquell, e aquella aquí véu nua e o féu veure despullar aquella segons és acostumat en la ciutat de València. E vista la dita sclava axí nua, aquella fon vista sens los qui·s dien vicis amagats e en la forma desús per la part altra designats. Et axí se’n tench per content lo dit En Pere Carovira*”, A.R.V., *Justicia Civil desde el siglo XV*, n° 865, *Requestes*, Mano 28^a, f. 28v y pasa (1415, diciembre 17), y en concreto n° 866, *Requestes*, Mano 31^a, f. 6r (1416, enero 9) para la cita. Por su parte, en el intercambio de esclavos, esclavo y esclava, efectuado entre el hostelero Domingo Valero y el corredor Joan Coloma, el primero le relataba al justicia civil que una vez alcanzado el acuerdo “*tots ensemps vengueren a casa del dit En Domingo Valero per regonèxer lo dit sclau, e que lo dit En Coloma regonegués la dita sclava*”. Varios testigos presentados por Valero señalaban en concreto cómo Joan Coloma se había interesado por la boca de la esclava, viendo cuál era el estado de su dentadura (si le faltaba algún diente o muela) y si tenía lengua, lo que provocó que algunos de los allí presentes le dijeran a la esclava, suponemos que en tono de broma, que le mordiera el dedo con el que examinaba su boca, n° 872, *Requestes*, Mano 14^a, f. 10r y pasa (1420, septiembre 20), encontrándose la cita en ese f. 10r. Además de una intención “médica”, lo que a buen seguro se buscaba muchas veces con el examen físico del esclavo era comprobar si el mismo era capaz de desempeñar las tareas laborales a las que se le pretendía dedicar por parte del comprador. Un buen ejemplo puede ser lo sucedido con un esclavo negro que se subastaba por la ciudad, interesándose por él el mercader y pañero Pere Mahiques, que le preguntó al corredor “*si lo·y volien lexar dos o tres jorns per regonèxer-lo e per veure si sabia cavar*”, *ibídem*, Mano 16^a, f. 23r y pasa (1420, octubre 20), y en concreto Mano 20^a, f. 44v para la cita.

⁷³ Que se vendiera según los Fueros de Valencia aun padeciendo el esclavo una enfermedad se hacía porque el propietario conocía la buena salud del esclavo en el resto de aspectos, o al menos confiaba en que así fuera, y no quería que el precio descendiera aún más, como así hubiera sucedido muy posiblemente en una venta según el modo de los corsarios. Con todo, la frontera entre una venta según una modalidad u otra en este tipo de esclavos debía de ser muy tenue. Lo apreciamos en el caso del esclavo sarraceno Cau, de 14 años. A principios de diciembre de 1407 este esclavo se vendió por 70 florines (38 libras y 10 sueldos), indicándose en el contrato que la venta se hacía según los Fueros de Valencia pero sin que el vendedor le cubriera al comprador de dos enfermedades, una de ellas la incontinencia urinaria. Esta venta se anuló, y a los pocos días se procedió de nuevo a vender al esclavo, siendo el comprador la misma persona que en la anterior ocasión, si bien la venta se efectuó “*ad modum et usum cossariorum*” y el precio fue de 30 libras, no haciéndose ya mención a las enfermedades del esclavo, A.R.V., *Protocolos*, n° 2409, Vicent Saera (1407, diciembre 5 y 15).

vicios⁷⁴. Con respecto a las ventas según el modo de los corsarios, en algunas ocasiones, tampoco muchas, nos encontramos con que el vendedor le ofrece garantías al comprador en relación a alguna enfermedad o vicio concreto del esclavo, sin cubrir el resto (es lo propio de esta modalidad de venta), lo que sólo puede ser entendido por parte del vendedor como un intento de conseguir un mayor precio por el esclavo jugando con aquellas enfermedades o vicios que sabe no padece su esclavo y “ofertándoselas” al comprador⁷⁵. El caso extremo de este tipo de ventas, o de las ventas según los Fueros de Valencia en las que se excluye alguna enfermedad, según se mire, es en el que unas enfermedades o vicios se cubren según los Fueros de Valencia y el resto según el modo de los corsarios (o lo que es lo mismo, no se cubren), aunque lo cierto es que este tipo de operaciones constituyen claramente una excepción⁷⁶.

A partir de todo lo que llevamos dicho hasta ahora es fácil deducir que muchos compradores de esclavos estaban protegidos ante posibles problemas de salud o pautas de comportamiento “insanas” de sus esclavos. En caso de aparecer, el comprador podía dirigirse al vendedor y reclamarle bien la devolución del precio (con devolución por su parte del esclavo) bien la entrega de una cantidad considerada lo que se había pagado de más en función de cuál era la situación real del esclavo (permaneciendo éste en su poder). Es decir, podía ejercer la acción redhibitoria o la acción estimatoria. Antes de proseguir con nuestro discurso, sin embargo, consideramos pertinente presentar la base legal sobre la que se fundamentaban esas reclamaciones, base legal que como no podía ser de otro modo se encuentra en la legislación foral del reino (y que nosotros ya hemos avanzado en algunos de sus aspectos). Optamos en este caso, al juzgarlo más operativo, por transcribir los dos fueros, ambos de Jaime I, que regulan esta cuestión. El primero

⁷⁴ Por lo que se refiere a enfermedades, A.R.V., *Protocolos*, nº 2410, Vicent Saera (1408, noviembre 27), venta de esclava tártara de 20 años, por 23 libras, en la que no se cubre “*quodam morbo quod ipsa serva patitur in eius braxio*”; nº 2460, Berenguer Mercer (1409, agosto 29), venta de esclava rusa de 50 años, por 11 florines, “*ad bonum usum et consuetudinem patrie*”, en la que no se cubre la “*trencadura in partibus inferioribus*” que padece la esclava; o nº 2415, Vicent Saera (1414, mayo 9), venta de esclavo sarraceno negro de 20 años, por 20 florines, en la que no se cubre “*quodam morbo quod patitur dictus captivus de la potra*”. En cuanto a vicios (hablamos básicamente de la tendencia a la bebida, al robo y a la fuga), nº 859, Francesc de Falchs (1410, febrero 28), venta de esclava tártara de 35 años por 55 libras en la que no se cubre el “*vicio de embriaguea*”; o nº 2417, Vicent Saera (1416, marzo 10), venta de esclavo bosnio de 34 años por 48 libras en la que no se cubre el vicio de la fuga.

⁷⁵ Un ejemplo en A.R.V., *Protocolos*, nº 2727, Vicent Saera (1422, mayo 6), venta de esclava circasiana de 26 años, por 83 florines, según el modo de los corsarios pero en la que se le cubre al vendedor de incontinencia urinaria (en la cama), de epilepsia y de la tendencia a la bebida.

⁷⁶ El único caso que podemos citar se encuentra en A.R.V., *Protocolos*, nº 2419, Vicent Saera (1418, febrero 1), venta por dos mujeres, posiblemente hermanas, de esclava abjasia de 30 años por 40 libras en la que al comprador se le cubre según los Fueros de Valencia “*de morbo caduco, si est indemoniata et si minxerit in cubili*”, no cubriéndosele por otras enfermedades o vicios, como se señala, “*cum in aliis viciis et morbis dictam captivam vobis vendimus ad modum et usum cossariorum*”.

de ellos reza así: “*Tot hom qui vendrà a altre casa, cavayl o servu o biga, mostran aquel qui vendrà al comprador la casa o la biga, si depuys hi troba negun engan lo comprador, que-l venedor no-n sia tengut ne en cavall, ne en servu, ni en les coses aparexens. Mas si algun mal cubert haurà en lo cavall o en altra bèstia o en lo servu, e-l venedor no ó haurà dit al comprador, sia tengut lo venedor de retre al comprador lo preu que n’haurà reebut e d’esmenar lo dan que n’haurà soffert, e que-l venedor cobre lo cavall o la bèstia o-l servu que haurà venut. E açò que deman lo comprador dins dos meses al venedor, e que prou lo comprador al venedor que aquel mal cubert havia la cosa comprada en poder del venedor. Si no, que no li’n sia tengut lo venedor d’aquí avant*”⁷⁷. El segundo, por su parte, dice: “*Si alcú vendrà servu en encant o en altre loch o sarrahí o sarrahina o cavall o rocí o mul o ase o bou o qualche altra bèstia, lo venedor no sia tengut de vici o de malaltia al comprador, si aquell vici o aquella malaltia porà manifestament aparer al comprador. Mas de malaltia o de vici que no apparrà, sia tengut lo venedor al comprador, si aquella malaltia o aquell vici era en aquella cosa venuda, enans que la compra o la venda fos feita, de la qual malaltia o del qual vici qui no apparrà, lo venedor, jasia ço que no sabrà aquella malaltia o aquell vici que no és apparexent, sia tengut al comprador en aytant quant ell la comprarà, meyns si sabés que aquella malaltia o aquell vici hi fos. Emperò, si-l venedor sabrà la malaltia o-l vici, sia tengut al comprador de retre tot lo preu e tot lo seu interesse e que recobre la cosa vitiosa o malalta que havia venuda. Vici amagat és appellat bèstia que ha costum o abte de tornar a enrere o que és repròpria e servu o serva que cau de gota o que ha menahó perdurable o que ha sanch flux o qui és mut o sort o altres semblants vicis amagats. Vici apparexent és appellat quant és geperut o quant li apparexen los senyals de leges nafres que ha haüdes o quant ha nafres que encara no són sanades o quant se dol o és contret o és cech o laganyós o quant haurà perdut la mà o altre membre o serà lebrós o ronyós o altres semblants vicis que manifestament aparexen*”⁷⁸.

Como hemos señalado, cuando un comprador se apercibía de que su recién adquirido esclavo presentaba algún problema de salud, se dirigía al vendedor reclamándole el cumplimiento de sus obligaciones, de las obligaciones contraídas en el contrato de venta. Conocemos algunas de esas reclamaciones. A principios de mayo de 1406 se presentaba ante el mercader valenciano Ramon Caçabó el también mercader de

⁷⁷ G. COLÓN – A. GARCIA (Eds.), *Furs...*, cit., vol. IV, pp. 147-148, y en concreto p. 147 para la cita, que se corresponde con el Libro VI, Rúbrica XVIII, Fuero XVIII.

⁷⁸ G. COLÓN – A. GARCIA (eds.), *Furs...*, cit., vol. VII, pp. 204-206, y en concreto pp. 204-205 para la cita, que se corresponde con el Libro IX, Rúbrica XVII, Fuero IX.

Valencia Llorenç de Rius menor, en calidad de procurador de su padre, Llorenç de Rius, mercader. Le señalaba algo que ya sabía, como era que hacía unos días él, Ramon, le había vendido a su padre un esclavo cristiano, antes sarraceno, loro de 40 años, por 42 libras, comunicándole otro hecho que conocía perfectamente, y que no era otro que “*per vigor del dit contracte de la dita venda del dit catiu, entre les altres coses contengudes en aquell li sots tengut tengut (sic) de tot vici amagat e de tot mal cubert e de caure segons fur de València*”. El caso es que el esclavo, según había podido comprobar Llorenç de Rius, estaba enfermo, padeciendo en concreto *mal de mascle*, que no era mal aparente sino cubierto, y que no le había sido comunicado por el vendedor. Por lo tanto, lo que le pedía Llorenç de Rius menor a Ramon, en relación a su padre, era “*que recobrets e rebats lo dit catiu, tornant-li lo preu que d’aquell havets rehebut, restituhint e esmenant-li no-res-menys tots los dans e messions que fetes e sostenguts hi ha, com axí segons fur de València ne siats tengut*”, advirtiéndole de que en caso contrario se atuviera a las consecuencias que un hecho tal podría acarrearle. A todo ello respondió Ramon que él estaba dispuesto a hacer todo aquello que “*per fur de València és tengut fer*”, añadiendo que si el esclavo padecía algún otro mal que se le comunicase en ese mismo momento, pues de lo contrario no se sentiría obligado por él (tal vez sabiendo que el esclavo, en efecto, padecía otras enfermedades)⁷⁹. Unos años más tarde, en 1409, volvemos a encontrarnos ante una situación similar. Los protagonistas ahora son Joan de Vich, mercader, en la posición de vendedor, Beatriu, viuda del habitante de Valencia Berenguer Dalmau, en la de comprador, y Maria, rusa de 13 años, en el de esclavo, en este caso esclava. Beatriu, como era pertinente en este tipo de actos, fundaba su derecho, argumentando que en el contrato Joan le prometió “*fer, haver e tenir aquella [la esclava] contra totes persones, e ésser-li’n tengut de evicció e de tots dans e messions que li convinga fer e sostenir hoc e de tots vicis e mals amagats e de mal de caure*”. Afirmaba la viuda que la pasada tarde había descubierto que la esclava padecía *mal de caure*, es decir, epilepsia, que era enfermedad oculta. Se lo comunicaba a Joan de Vich y le exigía que recobrase la esclava y le devolviera el precio, 58 libras. Joan, en un primer momento, dijo que haría “*ço que degués*”, pero a los pocos días ya planteó su respuesta, que no era otra que negar que la esclava padeciera tal enfermedad, ni ninguna otra, estando en su poder, a lo que añadía que “*si per ventura la dita sclava ara ha*

⁷⁹ A.R.V., *Protocolos*, n° 2408, Vicent Saera (1406, mayo 8).

*algun mal, aquell hauria pres en casa de la dita madona Na Beatriu, de què lo dit En Johan de Vich no hauria colpa ne seria tengut en alguna cosa a la dita Na Beatriu*⁸⁰.

En el primero de los casos no sabemos cómo terminó todo. Tal vez el vendedor recobró el esclavo y retornó el precio, abonándole al comprador los gastos. En el segundo nos lo podemos imaginar, y es en un pleito ante la justicia. El comprador, dada la negativa del vendedor a admitir sus demandas, acudía a los tribunales para encontrar satisfacción (aunque no sabemos si en algunos casos se llegaba a una solución extrajudicial, como tampoco sabemos si algunos compradores optaban directamente por acudir a la justicia). La primera instancia judicial a la que se acudía era el Justicia Civil. A través de sus registros conocemos un buen número de esos pleitos entablados por la salud, la mala salud, de un esclavo (algunos los conocemos en su totalidad, otros sólo fragmentariamente). Es mucho lo que se puede decir a partir de ellos, pero todo pasa en primer lugar por mostrar algunos ejemplos de pleitos para conocer cómo se desarrollaban.

A principios de agosto de 1383 comparecía ante el justicia civil el carpintero Joan Samora, presente el mercader Antoni Dauder. Señalaba que éste le había vendido un esclavo sarraceno, Hamet, de 32 años, por 52 libras, y que por contrato Antoni era “*tengut de tot mal cubert e de mal de caure e de vici amagat*”. El caso es que el esclavo, según Joan Samora, tenía una enfermedad oculta, “*ço és malaltia appellada ytròpich*”, enfermedad (hidropesía) bastante comprometida, “*com de semblant malaltia s’esperen fort poch a guarir*”, siendo los más los que mueren a causa de ella, como exponía el carpintero con las justas dosis de dramatismo. Lo que requería del justicia civil era que recibida información de médicos expertos en tal enfermedad, pronunciase que el esclavo efectivamente la padecía y declarase nula la venta, ordenándosele a Antoni Dauder la restitución del precio y el pago de los gastos. El justicia civil ordenó a un saig “*que anàs als honrats mestre Ramon Bruscha e mestre Pere Figuerola, mestres de la dita ciutat, e aquells, de part sua, manàs que regoneguessen lo dit catiu si havia la malaltia en la dita requesta contenguda*”, para que le expusieran posteriormente sus conclusiones. Unos días más tarde quien comparecía era el procurador de Antoni Dauder, y lo hacía con un arsenal de argumentos, los típicos por otra parte en una situación de este tipo. Decía que el esclavo no padecía esa enfermedad, y que si padecía ese mal o cualquier otro, “*aquell hauria pres en poder del dit En Johan Çamora*”,

⁸⁰ A.R.V., *Protocolos*, nº 158, Pere Badia (1409, agosto 23). La venta había tenido lugar justo un mes antes.

añadiendo que en todo caso era el carpintero quien debía probar que el esclavo “*hagués la damunt dita malaltia en poder del dit N’Anthoni Daudé*”. Aún más, señalaba que la hidropesía “*és mal aparexent*”, ya que quien lo padece muestra síntomas evidentes en la cara y en el vientre, lo que en cualquier caso no le ocurría al esclavo. Por todo ello pedía la absolución y la condena a la parte contraria a pagar los gastos. Al poco, eran los médicos quienes tomaban todo el protagonismo, haciendo relación de sus actuaciones y decisiones. En ella se dice que habían reconocido a Hamet “*axí de vista com de palpaments de les membres d’aquell, fahen despullar lo dit catiu e vehen e palpan la persona d’aquell, com per senyals de la orina de aquell una e moltes vegades e per interoguacions feytes al dit sclau, segons se requer per art de medecina*”, encontrando que padecía una enfermedad que era “*preparació o entrament a idropesia*”, enfermedad incurable o de difícil cura, y que según “*los dits senyals lo dit mal era antich e de gran temps*”. Lógicamente, a la vista de la relación médica y escuchadas todas las partes, la decisión del justicia civil fue que Antoni Dauder recuperara el esclavo y devolviera el precio a Joan Samora, absolviéndose a las partes de los gastos⁸¹.

El segundo ejemplo de desarrollo de pleito corresponde al año 1418. Entrada la segunda mitad de junio comparecía ante el justicia civil Bertomeu Lloret, procurador de Crespina Valldaura, esposa de Joan Fabra, caballero de Valencia, y señalaba que hacía unos días Crespina le había comprado una esclava al mercader de Valencia Martí Sacoma, en concreto una esclava cristiana, antes sarracena, por 70 libras. Lo que exponía era que la esclava tenía “*mal cubert e occult*”, en un brazo para más señas, “*lo qual dit mal cubert lo dit En Martí Cacoma cessà dir e notificar a la dita honrada dona tempore contractus dicte vendicioni, e lo qual dit mal la dita sclava havia e tenia en poder del dit En Martí Cacoma, com aquell sia mal vell e antich, e lo qual dit mal lo dit En Martí sabia hi era cert ans de la venda per ell fahedora*”, añadiendo que por contrato Sacoma se encontraba “*tengut e obligat a la dita honrada dona de tot mal e de vici amagat*”, por lo que había obligado todos sus bienes. Lo que requería era que se encargase a dos médicos expertos el reconocimiento de la esclava, y que si por ellos se establecía que la esclava padecía la enfermedad en cuestión, que se le obligase a Sacoma a recobrarla y a devolverle el precio a Crespina “*ensemps ab tots los dampnatges, interesses e messions*”. Lloret nombraba por su parte a Jaume Roig,

⁸¹ A.R.V., *Justicia Civil siglo XIV*, n° 466, *Requestes*, Mano 28ª, ff. 1r-3v y sigue (1383, agosto 8), y en concreto f. 1r (misma fecha) para lo señalado por Joan Samora, f. 1v (misma fecha) para la orden del justicia civil de que se le encomendase a los médicos el examen del esclavo, f. 1v (1383, agosto 13) para lo señalado por el procurador de Antoni Dauder y f. 2r (1383, agosto 18) para la relación médica.

profesor de medicina, y Martí Sacoma, que se encontraba presente, hacía lo propio con Joan Boil, médico cirujano. A ambos se les ordenó por el justicia civil proceder al examen de la esclava. Antes de cumplirse una semana comparecieron los médicos (sin que sepamos el por qué, junto a Roig, físico, y Boil, cirujano, estaba Joan Ballester, también cirujano), presentes las partes. Los mismos dictaminaron que la esclava, en efecto, padecía *mal cubert*, por lo que el justicia anuló la venta⁸².

Como podemos apreciar, es un esquema de pleito bastante sencillo. El comprador, o alguien por él, acude ante el justicia civil para exponer sus argumentos, que básicamente consisten en señalar que el esclavo adquirido padece alguna enfermedad, que la misma es oculta y que ya la padecía estando en poder del vendedor, por lo que a partir de lo establecido en el contrato pide la anulación de la venta. El vendedor, o alguien por él, por su parte, puede contraargumentar o no, pero en cualquier caso la documentación del justicia siempre se basa en el preceptivo informe médico, por lo que se le encarga a dos profesionales de la medicina (en principio, propuestos uno por cada parte) la realización del mismo, examinándose al esclavo. Es así tras la relación de los médicos como el justicia civil dicta sentencia⁸³.

Hemos señalado lo que se argumentaba por la parte del comprador. Veremos ahora lo que alegaba el vendedor (aunque en el primer ejemplo ya hemos podido verlo). En función del caso podía emplearse un solo argumento o más de uno, siempre los mismos: que la enfermedad no era oculta sino aparente y que en su poder el esclavo no padecía esa enfermedad. La intención en ambos casos es la misma, descargarse de responsabilidad. A principios de 1382 compareció el vecino de Valencia Julià Seseres, afirmando que el mercader Antoni Dauder, otra vez él, le había vendido según los Fueros de Valencia un esclavo tártaro. Señalaba Julià que el esclavo tenía “*mal cubert, ço és lo ventre gros e la cama inflada*”, por lo que pedía la anulación de la venta.

⁸² A.R.V., *Justicia Civil desde el siglo XV*, nº 870, *Requestes*, Mano 11ª, f. 42r y v (1418, junio 21), y en concreto f. 42r (misma fecha) para las citas.

⁸³ Resulta evidente la importancia de los médicos en la decisión final. No suele ser frecuente, pero en algunas ocasiones nos encontramos con que cada uno de los médicos tiene una opinión diferente con respecto a la salud del esclavo, lo que obliga a recurrir a un tercer profesional. Sobre un esclavo sarraceno que el comprador afirmaba que padecía una enfermedad oculta (sin que se detalle cuál) y el vendedor lo negaba, los dos médicos, Domingo Ros y Ramon de Falchs, no se pusieron de acuerdo, “*com la hun digués lo dit moro agués mal cubert e l’altre dixés que no*”, A.R.V., *Justicia Civil desde el siglo XV*, nº 882, *Requestes*, Mano 4ª, f. 3r y v (1425, marzo 26), y en concreto f. 3r (misma fecha) para la cita. Tampoco se pusieron de acuerdo sobre el “*dolor e infladura del genolls e junctures*” que padecía una esclava los médicos Guillem Picó y Jaume d’Avinyó, señalándose en concreto que los médicos “*no-s poden concordar sobre lo mal que ha la dita sclava*”, aunque por una de las partes, la del comprador, se ponía en cuestión la imparcialidad de uno de los médicos, y tampoco parecía gustar mucho el tercer médico, Bernat Oliver, nº 829, *Requestes*, Mano Desconocida, ff. 25r-31v y pasa (1400), y en concreto f. 25r para lo que le pasaba a la esclava y f. 29r para la indicación de la disensión entre los médicos.

Antoni estaba en Barcelona por negocios, pero su procurador, Bertran Uguet, no tardó en contraatacar. Lo hizo indicando que cuando Dauder vendió el esclavo el mismo “*era bo, sa e net, e cessava tenir lo ventre gros ne la cama inflada, e si despuys Déu lo ha volgut donar malaltia, lo dit principal del dit En Bertran no li seria tengut*”. Añadía que la venta no debía ser anulada, “*per ço cor tenir lo ventre gros e la cama inflada no serien ne són mals cuberts, ans són bé mals apparexents*”, requiriendo del justicia civil que diese la venta por buena y que condenase a la otra parte a los gastos, a lo que el oficial contestó que citada la otra parte haría justicia⁸⁴. Año y medio más tarde, quien comparecía era Guillem Calafat, notario, procurador del honrado Bernat Malet, habitante de Valencia, señalando que Bernat le había comprado hacía pocas fechas un esclavo tártaro al chapinero Domingo Miquel, esclavo que según él tenía “*mal de caure e de cors*”. Decía en concreto que estaba loco, y que agredía en los caminos a los hombres e intentaba violar a las mujeres, lo que ya sabía el vendedor. Domingo, por su parte, señalaba que en el momento de la venta le dijo claramente a Bernat Malet que el esclavo “*havia mal de caure*”, y que lo compró sabiéndolo, a lo que añadía que cuando lo vendió “*era sa e ben fahener e de bon enteniment*”, al igual que otros esclavos. Según el artesano, antes de la venta el esclavo no estaba *orat* ni hacía “*follies o oradures*”, y que si alguien afirma que antes de la venta hacía “*jochs e trufes*”, las hacía “*per joch salaç e burlant, segons que altres hòmens ab bon seny fer han acostumat, no per follia o oradura*”. Un esclavo pues, siempre según su anterior propietario, juguetón⁸⁵.

Lo más habitual por tanto es que nos encontremos con dos versiones. También es lo más lógico. Los argumentos y contraargumentos se suceden. Tal vez el mejor ejemplo de ese cruce de alegatos sea lo sucedido con la esclava tártara Antònia, de 40 años. Antònia fue comprada en 1415 por el ciudadano valenciano Pere Sarrovira, vendida por Violant, viuda del caballero y doctor en leyes Ramon de Soler. Por la parte del comprador se afirmaba que la esclava estaba enferma, y que tenía “*vici e mal cubert, ço és de orinar-se al lit et una bua fort lega, la qual a vegades per ventositat e en altra manera se infla e torna molt grossa, la qual la dita sclava té en l’ongonal*”, enfermedades ya muy antiguas y que tenía en poder de la vendedora, algo que no le

⁸⁴ A.R.V., *Justicia Civil siglo XIV*, nº 449, *Requestes*, Mano 3ª, f. 30r y v y sigue (1382, febrero 8), y en concreto f. 30r (misma fecha) para lo señalado por Julià Seseres y f. 30v (1382, febrero 11) para lo señalado por Bertran Uguet.

⁸⁵ A.R.V., *Justicia Civil siglo XIV*, nº 465, *Requestes*, Mano 18ª, f. 24r y v y pasa (1383, junio 18), y en concreto f. 24r (misma fecha) para lo señalado por el comprador y Mano 19ª, f. 48v (1383, julio 1) para lo señalado por la parte del vendedor. Desconocemos el final del pleito, al pasar a una Mano que no se ha conservado.

advirtió a Sarrovira. Por lo tanto se pedía la restitución del precio o en su caso el descuento de lo que hubiera pagado menos por la esclava si hubiera sabido que padecía esas enfermedades (la redhibición o la estimación). Por la parte de la vendedora se afirmaba que Sarrovira examinó desnuda a la esclava, o la hizo examinar, antes de la compra, sin apreciar ningún signo de *inflatadura* en la ingle, por lo que si padece esa enfermedad es desde el momento de la compra. Además, se indica que varias personas han escuchado decir a la esclava que en poder de Sarrovira pasa muy mala vida, por lo que intenta volver a manos de Violant. Orinarse en la cama sería por lo tanto una treta de la esclava para conseguirlo, provocando la anulación de la venta, que se solicitaba no se llevase a efecto. A todo ello respondía Sarrovira que la esclava tenía las enfermedades antes de la compra, y que él lo ignoraba cuando se hizo con ella, pidiendo que se entregase la esclava a alguien que comprobase si realmente tenía esas enfermedades y que si era así se eligiesen médicos para que dictaminaran si las mismas eran antiguas o recientes. Insistiendo, señalaba que aunque hubiese visto la *inflatadura* en el reconocimiento, “*ladonchs no la tenia inflada, com aquella se infle o se desinfla*”. Añade que Violant le dijo que no era importante, “*car no pasava mal negú de la dita infladura la dita sclava*”, lo que no era cierto, pues cuando se hinchaba, la esclava no se podía mover ni hacer nada. Rebate además lo alegado por la parte de la vendedora en el sentido de que la esclava enfermó por frío, y termina diciendo que cuando él le preguntaba que por qué se orinaba en la cama, la esclava le respondía “*que no era a ella, que malaltia era que tenia gran temps havia, e que bé li sabia greu, emperò que no-y podia altre fer*”. Lo último que sabemos del caso es que el justicia civil señaló a las partes que se prepararan para el proceso y que les ordenó que por cada una de ellas una persona apta a tal fin examinase a la esclava para ver sus enfermedades⁸⁶.

Una de las cuestiones importantes de las reclamaciones es la del plazo del que se dispone para efectuarlas. Ese plazo, como marcaban los Fueros, era de dos meses. Algunas reclamaciones se hacen al poco de la compra, pero otras se hacen cuando restan pocos días para expirar el plazo, lo que nos hace pensar en un posible arrepentimiento del comprador o en la búsqueda de una salida para librarse de un esclavo no conveniente, siempre, claro está, con una mínima base médica de por medio,

⁸⁶ A.R.V., *Justicia Civil desde el siglo XV*, nº 865, *Requestes*, Mano 28^a, f. 28v y pasa (1415, diciembre 17), y en concreto f. 28v (misma fecha) para la primera argumentación de Sarrovira, y nº 866, *Requestes*, Mano 31^a, ff. 7v-8v (1416, enero 28) para la segunda argumentación. A destacar es el hecho de que se copia el contrato de venta pero sólo hasta el punto en el que se indica la garantía sanitaria prestada, al considerarse que ya no era necesario proseguir.

sin que nunca se pueda descartar que la enfermedad se manifestara justo cuando se acababa el plazo. El notario Antoni Jover compró el 29 de marzo de 1401, de dos hermanas, un esclavo cristiano, antes sarraceno, de 25 años. El 25 de mayo presentaba su reclamación ante el justicia civil. Decía que el esclavo tenía una enfermedad en la piel que no era la que las hermanas le habían asegurado que era, y además indicaba que el esclavo tenía una enfermedad respiratoria, y que por ello, según establecían los Fueros, tenía “*facultat de demanar quanto minoris e o que la venda sia recisa*”, optando por lo segundo⁸⁷. Por su parte, el caballero Joan Valleriola compró el 15 de enero de 1423, del cambista Ramon de Castrellenes, una esclava sarracena lora de 12 años, Bucén, presentando la reclamación el 12 de marzo. Tras señalar que en la venta Ramon le había prometido “*que la dita sclava o cativa era sana, e que li volia ésser tengut de tot mal cubert e vici amagat segons fur de València*”, exponía que la esclava presentaba problemas respiratorios, ya en poder del vendedor según él, problemas que consistían “*en postremament en los pits e dins lo cors d’aquella, del qual postremament la dita Bucén ha cirament de pits, de què li ve pantax e gran abufegament*”⁸⁸.

Como se podrá apreciar estamos ante una documentación muy interesante por lo que se refiere al estricto estudio de la historia de la medicina. Nosotros no nos metemos en ese terreno, pues nuestro interés es otro (tampoco podríamos hacerlo aunque quisiéramos), pero sí que queremos hacer una mención detallada a dos enfermedades, la enuresis y la epilepsia, que nos aparecen en la documentación con una relativa frecuencia.

En cuanto a la primera, que por cierto es una enfermedad que no se explicita en los contratos de venta (queda abarcada en el concepto genérico de enfermedad oculta)⁸⁹, son varios los ejemplos que tenemos de esclavos que la padecen. Así, y sin agotar el repertorio, de una esclava cuyo nombre no conocemos, por la parte del comprador se dice que la padecía, vinculándose además la misma a otra enfermedad, ginecológica en este caso, como es “*la malaltia de la mare*”. De la esclava se dice que

⁸⁷ A.R.V., *Justicia Civil desde el siglo XV*, nº 831, *Requestes*, Mano 14^a, ff. 21r-22r (1401, mayo 25), y en concreto f. 21v (misma fecha) para la indicación de que podía pedir la acción estimatoria (*quanto minoris*) o la redhibitoria. Pedía que se examinara al esclavo, proponiendo él por su parte a Guillem Picó, maestro en medicina, y requiriendo del justicia civil que ordenase a la otra parte que propusiera a otro médico, y que si no lo proponía lo designase él (el justicia civil). Desconocemos el final del caso.

⁸⁸ A.R.V., *Justicia Civil desde el siglo XV*, nº 878, *Requestes*, Mano 3^a, f. 21v y pasa (1423, marzo 12), y en concreto f. 21v (misma fecha) para la cita.

⁸⁹ A modo de excepción, A.R.V., *Protocolos*, nº 2416, Vicent Saera (1415, mayo 25), venta de esclava tártara de 16 años por un balear, por 100 florines, en la que se le tiene al comprador de las siguientes enfermedades ocultas: “*vesanie sive oradura, et mestrúis ac si mingerit in lectum*”, además de la epilepsia.

no puede retener la orina, “*ans solta los orins, la qual no pot plegar a loch acostumat per soltar los dits orins*”, lo que ya ocurría, siempre según el comprador, en poder del vendedor⁹⁰. Otra esclava, la sarracena negra Maçoda, también padecía esta enfermedad. Fue comprada en Palermo en 1413 por un mercader valenciano, prometiéndole en el contrato el vendedor al comprador que le tendría “*de vici de orinar al lit e de mal de caure que sia o fos en la dita sclava*”, excluyéndose el resto de enfermedades. Pero la esclava padecía tal enfermedad, y de este modo, señala el propietario, en los tres meses que lleva en Valencia “*aquella se és orinada e s orina cascuns nits al lit*”. Se solicitaba que por medio de testigos se confirmase ese extremo y que se escribiese a Palermo para que se hiciese valer los derechos del comprador⁹¹. El esclavo tártaro Pere, por último, también tenía problemas para retener la orina. A finales de octubre de 1416 comparecía ante el justicia civil el notario Francesc Avinyó. Señalaba que hacía unos días le había comprado, por sano, el citado esclavo al mercader de Valencia Pere Fuster. Pero había descubierto que el esclavo tenía una “*malaltia e vici ocult e amagat, la qual jamés per lo dit En Pere Fuster, venedor del dit sclau, no fon dit ni explicat ni notificat al dit En Ffrancesch Avinyó segons era tengut de fer de fur e de rahó, lo qual dit vici e mal cubert és que lo dit sclau no pot en si sostenir los orins segons altre persona, axí de nit com de dia, ans aquell se pixa continuament en lo lit, podrint quantes màrfegues, matalafs e lançols e altra roba e robes que a aquell donen, per la qual rahó no trobaria del dit sclau, de persona qui sabés lo dit vici o mal cubert, diner nengú*”. Como es lógico, pidió la anulación de la venta y el pago de los gastos ocasionados, aunque a los pocos días volvía a presentarse ante el justicia civil y presente Pere Fuster señalaba que había podido comprobar que el esclavo no padecía la citada enfermedad, por lo que solicitaba que se anulasen las actuaciones anteriores, como de hecho así se hizo⁹².

Por lo que se refiere a la epilepsia (*morbo caduco* o *mal de caure*), a ella sí que se suele hacer referencia expresa en los contratos de venta. Era la epilepsia una

⁹⁰ A.R.V., *Justicia Civil desde el siglo XV*, n° 846, *Requestes*, Mano 8ª, ff. 44r-47v (1408), y en concreto f. 47v para la cita. Al respecto de esa enfermedad *de la mare*, el procurador del comprador señala que toda esclava de 40 años más o menos “*que haja malaltia de mare anticada, la qual mare li isqua per la natura a veguades e a veguades se`n torna en lo cors la mare, e quant la dita malaltia ve a la dita cativa aquella passa affany e que no puxe fer fahenes algunes, tal cativa cessa valer pus de cent sous reals de València e encara menys*”, f. 46r. También se alega por la parte del comprador que la esclava tiene problemas respiratorios. La decisión del justicia civil fue que se procediera al reconocimiento de la esclava, sin que sepamos ya nada más.

⁹¹ A.R.V., *Justicia Civil desde el siglo XV*, n° 861, *Requestes*, Mano 23ª, ff. 24r-25r (1413, octubre 23), y en concreto f. 24r (misma fecha) para las citas.

⁹² A.R.V., *Justicia Civil desde el siglo XV*, n° 869, *Requestes*, Mano 26ª, f. 41r y v (1416, octubre 30), y en concreto f. 41r (misma fecha) para la cita. El comportamiento de Francesc Avinyó nos alerta sobre un posible acuerdo entre las partes al margen de las instancias judiciales.

enfermedad que provocaba una honda impresión en quien la veía manifestarse en otra persona, y no es para menos, pues sus síntomas son realmente espectaculares. A mediados de agosto de 1412, Úrsula, esposa del corredor converso Joan Sánchez, adquirió de poder de dos artesanos valencianos una esclava sarracena de 35 años y su hijo de 1 año. A las pocas semanas comparecía ante el justicia civil el procurador de Úrsula, señalando que la esclava tenía “*mal cubert, ço és que ha mal de caure a manera de endimoniada*”, a lo que añadía que “*quant lo dit mal li ve, la dita cativa per la boca bromeya molta saliva e no ha sentiment*”. Afirmaba que la enfermedad la tenía ya en poder de los vendedores, y también en “*terra de moros, en sa francha libertat*”, algo que, según él, confesaba la propia esclava, por lo que pedía la anulación de la venta⁹³. Más detalles tenemos a través de la esclava tártara Caterina, comprada a principios de 1382 por Caterina, viuda del mercader Ramon Coral, y vendida por el sastre Guillem Carbonell. Por la parte de la compradora se afirmaba que la esclava padecía *mal de caure*, indicándose en concreto que “*li venia cobriment al cor e pujava-li al cervell et donava gran colp en terra et tremolava e stava axí una stona, que no podia tornar en seny, et lo dit mal li venia huyt jorns en huyt jorns, e a vegades en menys temps*”, solicitando que se procediese a anular la venta. Esto fue lo que finalmente ocurrió, tras el preceptivo dictamen médico⁹⁴. Además de la impresión que causaba, otro elemento a tener en cuenta sobre esta enfermedad es que en determinadas situaciones podía conducir a la muerte a quien la padecía, y no ya por cuestiones relacionadas estrictamente con la enfermedad, sino que por el desvanecimiento que implicaba podía producirse una caída fatal. Vemos este hecho, que no sabemos si considerar excepcional, en 1407. En noviembre de ese año fue encontrada muerta en la “*casa, alberch o habitació*” del honrado Nicolau Valldaura, difunto (donde vivían sus hijos Nicolau Valldaura y Guillem Crespí), la esclava tártara Margarida, propiedad de Guillem, esclava que “*tenia lo cap machuchat a la part squerra*”. Interrogados los allí presentes “*si sabien com ere morta la dita dona qui·s dehie cativa o sclava*”, todos

⁹³ A.R.V., *Justicia Civil desde el siglo XV*, nº 858, *Requestes*, Mano 17ª, ff. 28v-31v (1412, septiembre 2), y en concreto f. 28v (misma fecha) para las citas. El justicia civil citó a uno de los vendedores, siendo esto lo último que sabemos del caso.

⁹⁴ A.R.V., *Justicia Civil siglo XIV*, nº 446, *Condemnes i Obligacions/Manaments Executius* (1382, febrero 15, parte de *Condemnes i Obligacions*). El vendedor negaba todo, y como decimos la esclava fue examinada por médicos, en concreto por Pere Figuerola y por Romeu Brusca, que certificaron el mal estado de salud de la esclava y por ello se decretó la anulación de la venta. Como señala el justicia civil, “*los dits maestres en medecina qui són scients e són sperts en tals e semblants malalties deven ésser creguts*”. También sabemos que la discusión entre las partes no fue nada amistosa, pues como indica el justicia civil, “*sobre la dita demanda fos molt altercat procehit e enantat per cascuna de les dites parts*”.

dijeron que ella misma se había matado, “*e açò per tal com aquella havia mal de caure e que serie cayguda del terrat, e que per aquella rahó era morta*”⁹⁵.

Aún podemos señalar otras enfermedades para completar el catálogo de las que vemos en la documentación que estamos analizando, enfermedades que por supuesto también padecían los libres, pues como es evidente no existían enfermedades propias de esclavos, exclusivas. Nos encontramos así con enfermedades mentales. De una esclava tártara adquirida en 1387 por una monja del convento de Santa Clara se afirmaba, por la parte de la compradora, que era *mentecapta* y “*tolta de la part dreta*”⁹⁶. También con enfermedades en el vientre. Una esclava negra fue en 1388 hecha examinar por su comprador, sin que el médico encargado consiguiera, pese a haberla purgado convenientemente, conocer la enfermedad que padecía, aunque luego se vio que tenía el vientre hinchado. Preguntada por medio de un intérprete “*si solia haver semblants inflaments*”, la esclava contestó que sí⁹⁷. Los problemas en el hígado también nos aparecen. Los tenía una esclava tártara de 12 años⁹⁸. Y en el oído, hasta el punto de que de una esclava circasiana se afirma por la parte del comprador que no oye, “*com sia del tot sorda*”⁹⁹. Otros problemas se localizan en los pies, como le ocurría a una esclava sarracena negra, con “*dolor en los peus, lo qual mal li ve a temporades*”, como exponía su comprador¹⁰⁰. Por último, la gota era la enfermedad que padecía una esclava tártara o rusa, y conviene detenerse un tanto en su caso. Estamos, ya lo advertimos, ante un pleito de estructura cronológica compleja. La esclava fue vendida en 1386 por Guillamona, viuda del ciudadano Bernat Despuig, si bien lo hizo a través de un procurador, el presbítero Pere Bonans, siendo el comprador el pelaire Guillem Lleopart. En la venta, y como se señalaba por la parte del comprador, Bonans “*haia promés e-s sia obligat en nom de la dita sua principal, ésser tengut al damunt dit En Leopart de tot mal cubert que la dita sclava hagués o en la persona de aquella fos atrobat segons fur de València, et signanter de mal de gota o e de mal de caure e de mal de diables*”. A los

⁹⁵ A.R.V., *Justicia Criminal*, nº 18, *Cèdules*, Mano 11^a (1407, noviembre 18).

⁹⁶ A.R.V., *Justicia Civil siglo XIV*, nº 537, *Requestes*, Mano 37^a, ff. 24r-25v (1387, octubre 23), y en concreto f. 24r (misma fecha) para la cita. Por la parte del vendedor se alegaba que en su poder la esclava estaba sana, y que antes de la venta “*fahia ben ses fahenes e negocis de casa e altres, axí ben com altra sclava pogués ni degués fer*”, y que “*havia rahó e cessava ésser orada ni mentecapta*”, f. 25r (1387, octubre 30). No conocemos la resolución del caso.

⁹⁷ A.R.V., *Justicia Civil siglo XIV*, nº 561, *Requestes*, Mano 53^a, f. 20r y v y sigue (1388, noviembre 26), y en concreto f. 20r (misma fecha) para la cita.

⁹⁸ A.R.V., *Justicia Civil siglo XIV*, nº 603, *Requestes*, Mano 5^a, f. 39r (1390, febrero 7).

⁹⁹ A.R.V., *Justicia Civil siglo XIV*, nº 693, *Requestes*, Mano 42^a, sin foliación y sigue (1395, diciembre 14).

¹⁰⁰ A.R.V., *Justicia Civil desde el siglo XV*, nº 852, *Requestes*, Mano 14^a, f. 3r y v y pasa (1410, junio 2), y en concreto f. 3r (misma fecha) para la cita.

requerimientos de Bonans a Lleopart para que pagara la parte del precio que todavía este último no había abonado, el artesano respondía que la esclava tenía una enfermedad oculta, “*ço és que li infla la cama com entra en aygua*”. El presbítero, por su parte, decía “*que ell no havia venuda la dita sclava al dit En Guillem Leopart si no ab les condicions següents, ço és que no seria tengut de evicció de la dita sclava per rahó de la dita venda si no de mal de gota, de mal de diables e de mal de caure, et lo dit mal de cama no fos alcú d’aquells*”, por lo que alegaba que la venta no debía ser anulada. Examinada la esclava, los médicos comienzan por señalar que el justicia civil tiene una duda acerca de si el *mal de gota* y el *mal de caure* son una misma enfermedad o son dos distintas, a lo que responden que dos, “*ans haver differència gran, ço és en los membres en que·s fa és aquesta differència, car mal de gota és tota dolor que·s fa en les junctures del cors on se vulle sien, e axi·s nomenen vulgarment verbi gratia com neguna persona ha dolor en les parts insanes del cors, axí com és en jenolls, e·n cames, de manera que no puxa bé anar, es dita en lo nostre lenguatge gotosa. Et axí ho apellen doctors en medicina. De mal que dien de caure, que és malaltia la qual és nomenada spasiva, la qual malaltia se fa radicalment en lo cap, et es nomena en lo nostre lenguatge ço és alferecia en los chichs et mal de caure en los grans*”. Añaden por último respecto a la esclava que “*trobaren aquella ab dolor en la junctura del peu e ab infladura en lo peu, la qual malaltia és nomenada cotha*”. Como no podía ser de otro modo, el justicia civil anuló la venta, al tratarse de uno de los tres casos especificados en el contrato¹⁰¹.

Hasta ahora hemos hablado de enfermedades, pero no eran ellas, como sabemos, las únicas que provocaban la reclamación del comprador. También los llamados vicios. La estructura de los pleitos sostenidos por este motivo es similar a la que hemos visto cuando de enfermedades se trata. El comprador acude ante el justicia civil señalando que el esclavo recién adquirido es borracho, fugitivo o ladrón (o varias de estas cosas a la vez), y sosteniendo que ya lo era en poder del vendedor, por lo que reclama satisfacción. El vendedor, por su parte, alega lo que considera oportuno. La diferencia radica en que en los pleitos por vicios no intervienen médicos, siendo en este caso el elemento decisivo la declaración de testigos propuestos por cada una de las partes.

¹⁰¹ A.R.V., *Justicia Civil siglo XIV*, n° 584, *Requestes*, Mano 17ª, ff. 40r-41v (1389, abril 26), y en concreto f. 40r para lo señalado por la parte del comprador acerca de las condiciones de la venta, f. 40v para la referencia a que a la esclava se le hincha la pierna y para la argumentación de Pere Bonans, y f. 41r para la relación de los médicos, que fueron Pere Geronés y Gabriel Descortell.

A principios de agosto de 1409 comparecía ante el justicia civil el procurador del caballero Jaume Castellà mayor. Señalaba que hacía unas semanas, Jaume, o el honrado Joan Suau por él, había comprado un esclavo negro por 58 libras. Antes, durante y después de la venta, Castellà y su esposa interrogaron al vendedor, el pelaire Alfons Sánchez, si el esclavo “*havia mal cubert ne algun vici*”, puesto que si era así no lo querían comprar. Siempre según la versión de su procurador, el vendedor les respondió que no, y que el esclavo era “*com lo fin or o lo florí de Florença*”, y que por tal se lo vendía. El caso es que el esclavo, sostenía el procurador del caballero, tenía tendencias fugitivas y se emborrachaba, a consecuencia de lo cual, de emborracharse, respondía tonterías y cometía actos de loco, atacando incluso con armas a quienes se encontraban cerca. Se pedía por consiguiente, puesto que en poder del vendedor esto ya era así, la devolución del precio o la entrega de la cantidad estimada en lo que menos valía el esclavo por esos vicios en comparación con lo pagado por él, además del reintegro de los gastos. A todo ello respondió el justicia civil que citada y escuchada la otra parte, procedería a hacer justicia, sin que sepamos más del caso¹⁰². De igual modo, en septiembre de 1418 quien comparecía ante el justicia civil era el procurador del cirujano Llop de Piera y de su esposa, Úrsula. Señalaba que ellos habían comprado de los habitantes de Valencia Ferran de Medina y Bertomeu Amorós un esclavo tártaro, del cual ya se había pagado cerca de la mitad del precio. Afirmaba también el procurador que cuando lo compraron, y ya antes, el esclavo “*havia un e molts mals cuberts*”, lo que negaban los vendedores, precisando el primero que en poder de Ferrando y Bertomeu el esclavo “*havia mal cubert de lladre, car aquell furtava e furtà hu e o molts ffurts e féu e comés lladronicí o lladronicis*”, negado de la misma manera por los vendedores. El caso es que estos últimos le reclamaban a Llop de Piera y a su esposa, por vía judicial, el resto del precio, que el comprador se negaba a pagar, solicitándose por su parte la anulación de la venta y la devolución de esclavo y precio (de la parte ya pagada), sin que por desgracia sepamos cómo concluyó todo este asunto¹⁰³.

Además de por enfermedad y por vicio, existía otro motivo por el cual un comprador podía reclamar la anulación de una venta y la devolución del precio, retornando él a su vez el esclavo comprado, aunque en este caso deberíamos

¹⁰² A.R.V., *Justicia Civil desde el siglo XV*, nº 851, *Requestes*, Mano 15ª, ff. 44r-46r (1409, agosto 5), y en concreto f. 44r (misma fecha) para las citas. El esclavo se llamaba Antoni, era cristiano, antes sarraceno, negro y tenía 16 ó 17 años. Según el procurador de Jaume Castellà, no valía, con esos vicios, más de 15 ó 20 libras.

¹⁰³ A.R.V., *Justicia Civil desde el siglo XV*, nº 870, *Requestes*, Mano 16ª, ff. 7r-8r y pasa (1418, septiembre 1), y en concreto f. 7r (misma fecha) para la cita.

particularizar el género, y decir la esclava comprada, puesto que de lo que se trata es del embarazo. Cabe precisar que esto era así sólo en un determinado contexto, como era el de que se adquiriese una esclava embarazada pensándose que no lo estaba. Si el estado de gravidez de la esclava era avanzado, como es lógico el mismo saltaba a la vista, era aparente, y por lo tanto el comprador estaba advertido de la situación. Si finalmente la adquiría, se entendía que lo hacía consciente de cuál era el estado de la esclava, y que lo aceptaba, por lo que ya no podía reclamar nada por ese concepto. De igual modo no podía reclamar si siendo el embarazo no evidente, el vendedor le advertía de que la esclava estaba embarazada. Por el contrario, y es a lo que vamos, cuando alguien compraba una esclava pensando que no estaba embarazada y en realidad sí que lo estaba, el comprador, como decimos, podía requerir la anulación de la venta. Vemos esto no a través de la documentación del justicia civil (no hemos localizado ningún caso en este sentido), sino de la documentación notarial. Por ella sabemos que Bernat Rabassa, mercader de Barcelona, vendió en 1418 una esclava rusa propiedad suya y del también mercader, pero de Valencia, Bonanat Perpinyà. La mujer que compró esa esclava la vendió al poco, en concreto al mercader valenciano Jordi Llebres. Este último se apercibió de que la esclava estaba embarazada, por lo que, en palabras de Rabassa, “*volia fer recidir la dita venda dient que lo dit prenyat era mal cubert*”. Para evitarlo, Rabassa y Perpinyà se comprometieron con Llebres, ante notario, a que si “*per ventura la dita cativa, per rahó del dit prenyat o en lo part moria o romania leza en lo cors en alguna manera*”, ellos recobrarían la esclava y devolverían el precio pagado, 50 libras. Jordi Llebres, posteriormente, y antes del parto, vendió la esclava con esa condición a la esposa de un notario¹⁰⁴. Pero no sólo nos encontramos con esta situación, sino también con la que podemos considerar su contraria, como es la anulación de una venta porque

¹⁰⁴ A.R.V., *Protocolos*, nº 1887, Andreu Puigmitjà (1418, octubre 20), que es la comunicación por parte de Rabassa a Perpinyà de que debía cancelar el compromiso efectuado con Jordi Llebres a su propia costa. Lo cierto es que el caso presenta una cierta complejidad. Tras el parto, Rabassa acudió al justicia civil para que se encargase a dos médicos el examen de la esclava, y ver si había sufrido algún daño. Pero después se enteró, siempre según él, de que la esclava había sido embarazada por Perpinyà en el tiempo en el que ambos mercaderes compartían casa en Valencia, por lo que le exigía que se hiciese cargo de los gastos derivados de la cancelación del compromiso. A los pocos días Perpinyà respondía, y señalaba que siendo la esclava propiedad de Rabassa tenía una enfermedad oculta, en concreto un brazo lesionado, que ella misma se encargaba de ocultar, problema que sí sabía Rabassa pero no él, Perpinyà, que incluso le compró al primero la mitad de la esclava. Añadía además que sin su conocimiento Rabassa vendió la esclava, con las condiciones que quiso y sin notificarle a la compradora la enfermedad de la esclava. Por él sabemos también que la esclava dio a luz una niña muerta, y al respecto del embarazo, negaba categóricamente ser el responsable, al tiempo que aseguraba que si a instancia de Rabassa o de otra persona la esclava proclamaba libertad, él se defendería de la mejor manera posible. En definitiva, por ambas partes se aprecia un claro intento de quitarse la responsabilidad de encima por si llega el momento de efectuar un desembolso económico, y de pasarle esa responsabilidad al otro, empleando para ello todos los recursos, todas las tretas, a su alcance.

en el contrato se especificaba que la esclava estaba embarazada y realmente no lo estaba. Tenemos un ejemplo de esto en 1387, y tras un reconocimiento de la esclava ordenado por el justicia civil y la confirmación de que no había embarazo, se procedió a la anulación, como solicitaba el comprador¹⁰⁵.

Retrocediendo ahora en nuestro discurso, hemos señalado anteriormente que el justicia civil era la primera instancia judicial a la que se acudía, la primera ante la que se veían esas reclamaciones por enfermedad. La primera, pero no la última, pues como es lógico sus decisiones, por lo general, no contentaban a una de las partes. Se procedía entonces por esa parte, si así lo consideraba oportuno, a apelar la sentencia, apelación cuya resolución se le encargaba a un jurista por parte del justicia civil. Vemos a continuación algunos ejemplos de apelación de la sentencia y de encargo de su resolución a un jurista. En 1383 se sustanció ante el justicia civil un pleito acerca de la enfermedad ocular de un esclavo sarraceno, pleito que sólo conocemos en su parte final. El caso es que el justicia civil declaró “*lo dit sarrahí, per rahon del dit morbo dels hulls, ésser retornador*”, ordenándose la devolución de precio y esclavo. A los pocos días de que fuera dictada sentencia, el procurador del vendedor comparecía ante el justicia civil y procedía a la apelación de la misma, reclamando además que esa sentencia presentaba defectos de forma. El justicia civil, unos días más tarde, asignó como juez de la apelación a micer Eimerich Donat, licenciado en leyes¹⁰⁶. A este mismo jurista se le encargó en 1389, a través de una *carta de comissió*, el procedimiento habitual, la apelación de una sentencia dada por el justicia civil acerca de la venta de una esclava, venta que por el justicia civil se decretó “*no valer ni haver loch*”. No conocemos el pleito en sí, pues lo que tenemos es la comparecencia del vendedor precisamente para apelar la sentencia, indicándole éste al oficial valenciano que “*com segons se mostra per relació dels dits metges a vós honrat justícia feta, la dita sclava havia e ha solament malaltia de durea de ventre, de la qual legerament poguera et pot morir, et cessa de present haver algun mal cubert, segons clarament appar per la relació dels dits metges*”, a lo que añadía que la sentencia presentaba defectos de forma. Como decimos, se le encargó la apelación a Eimerich Donat, para ver “*si la dita appel·lació serà rebedora o no, et si rebedora serà, conega dels mèrits de aquella segons que de*

¹⁰⁵ A.R.V., *Justicia Civil siglo XIV*, nº 521, *Condemnes i Obligacions* (1387, enero 24). El comprador era el honrado Galceran de Montsoriu menor, habitante de Valencia, y el vendedor el notario Joan Paloma.

¹⁰⁶ A.R.V., *Justicia Civil siglo XIV*, nº 468, *Requestes*, Mano 54ª, ff. 1r-3v (1383), y en concreto f. 2v (1383, diciembre 8) para la cita. El vendedor fue el mercader de Barcelona Guillem Carbonell y el comprador el carpintero valenciano Joan Samora.

fur et rahó atrobatà ésser fahedor”¹⁰⁷. Bastantes años más tarde, en 1420, fue al doctor en leyes Blai de Capmany a quien se le encargó por parte del lugarteniente del justicia civil la apelación de una sentencia dada por él mismo en relación a una esclava enferma, sentencia por la que se declaró nulo su intercambio y que de inmediato fue apelada por la parte del vendedor¹⁰⁸.

El rastro de las apelaciones se pierde para nosotros, pues lo último que aparece en los registros del Justicia Civil es esa apelación por una de las partes y la designación de un jurista, por parte del oficial valenciano, como juez de la apelación. No sabemos por tanto cómo se resolvieron. Excepto en una única ocasión, aunque lo cierto es que de ese caso en concreto sólo disponemos de su recorrido judicial posterior, la apelación (primera apelación más bien), y no de su paso por la corte del justicia civil. A través de documentación notarial seguimos la trayectoria de la apelación desde el momento en el que por la parte apelante se le presenta al juez designado por el justicia civil para que la conozca la pertinente *letra de comissió*. Estamos en un caso de anulación de venta de esclava por vicios, siendo el vendedor, y parte apelante, el ciudadano Joan Llorens y el comprador el pintor Bertomeu Forner. En abril de 1420, el día 11 en concreto, se presentó en la casa del doctor en decretos Pere de Falchs el procurador de Llorens, presentándole la *letra de comissió* del justicia civil. Tras leerla, Pere señaló que “*rebia aquella per honor del dit justícia e per amor de les parts, e que hoydes aquelles en ço que dir e al·legar volran denan aquell, era prest fer e ministrar entre aquelles dites parts justícia spatxada*”. En ese instante, el procurador del vendedor le hizo entrega al juez de la apelación del “*proçes de la causa principal*”, iniciado en la corte del justicia civil el 25 de septiembre de 1419 (con sentencia de fecha 6 de marzo de 1420). Pasados unos días, el 30 de abril, Pere de Falchs ya estaba en situación de promulgar sentencia, presentes las partes, lo que hizo tras entregarle cada una de ellas un florín y medio por

¹⁰⁷ A.R.V., *Justicia Civil siglo XIV*, n° 584, *Requestes*, Mano 16ª, f. 44r y v (1389, abril 10), y en concreto f. 44r (misma fecha) para las citas. Por lo que podemos saber, el vendedor fue el maestro albañil Bernat Boix y el comprador el platero Pere Adrover.

¹⁰⁸ A.R.V., *Justicia Civil desde el siglo XV*, n° 872, *Requestes*, Mano 15ª, ff. 1r-6v (1420). Los protagonistas son Francesca, viuda de Nadal Montanyana, y Pere Ferrer, canónigo de la Catedral de Valencia. La viuda le entregó al religioso la esclava Caterina (la que resultó estar enferma) y el religioso le entregó a la viuda otra esclava, cuyo nombre no se indica. El caso es interesante, porque sabemos que Francesca ya había intentado desprenderse con anterioridad de la esclava, y de hecho la vendió, pero de manera inmediata el comprador acudió al justicia civil y, examinada la esclava por Jaume Roig y Lluís Ordins, se decretó la anulación de la venta. Intercambiada por otra esclava, la del canónigo, volvió a suceder lo mismo, aunque por la parte de la vendedora no dejaban de presentarse alegatos, alguno de ellos muy curioso y no exento de razón en cierta forma, ya que señalaba que “*no ha persona en aquest món que no haja algun mal en si occult o malaltia no haparexen*”, f. 2r. También se aludía a la parcialidad de uno de los médicos, aunque lo cierto es que, examinada la esclava, se comprobó que la misma padecía un buen número de enfermedades.

su salario. Después de indicar que la apelación era formalmente correcta, señalaba con respecto a la misma que había quedado claramente probado que la esclava, en poder del vendedor, tenía “*los vicis d’esser embriagua, làdria e fugitiva*”, lo que este último ya sabía y no comunicó al comprador. Por todo ello, ratificaba la sentencia del justicia civil y condenaba a la parte apelante a los gastos de la apelación. La cosa no quedó ahí, y así se entró en una nueva fase, la segunda apelación, porque el 10 de mayo el procurador del vendedor apeló al rey o a quien le correspondiera conocer dicha segunda apelación. Al día siguiente, presente el procurador del vendedor, Pere de Falchs procedió a remitir la apelación a la instancia superior (no sin antes recriminarle a dicho procurador su comportamiento, hacia él y hacia la propia causa), estableciendo que en quince días se presentase ante la audiencia del rey, allí donde se celebrase, o en tres días hiciese lo propio ante el gobernador del reino, en ambos casos a contar desde que tuviese todo el papeleo en sus manos. Pere de Falchs le dirigió una carta al rey, en la que se le ponía en antecedentes, y por parte del notario escribano de la causa, Joan de Campos, se le entregó, el 15 de mayo, el “*proçes continuat e comprovat, clos e sagellat*”, en el que se incluía esa carta dirigida al rey por Pere de Falchs¹⁰⁹.

Para ir ya concluyendo con todo este asunto, lo que nos interesa destacar es que los compradores de esclavos sabían que podían recurrir a la justicia en caso de que su reciente adquisición padeciera alguna enfermedad o presentara algún vicio (siempre que fuera así ya en poder del vendedor). Lo sabían y de hecho lo hacían, como hemos visto a través de numerosos ejemplos. La enfermedad de un esclavo recién adquirido era un hecho que estaba muy presente, pero también el recurso a la justicia por parte del comprador para hacer valer sus derechos estaba muy presente. Nos encontramos así con

¹⁰⁹ A.R.V., *Protocolos*, nº 11232, Desconocido (1420, abril 11). Se trata de un cuadernillo suelto dentro de un notal, cuadernillo que corresponde al notario Joan de Campos y en el que se encuentran dos apelaciones, siendo la que a nosotros nos interesa la primera, que aparece encabezada por la frase “*comissió d’apel·lació*” y que se inicia en la fecha antes señalada. Suponemos que éste es el recorrido judicial de todas las sentencias dictadas por el justicia civil que son apeladas. Se ve primero esa apelación por un jurista (designado por el propio justicia civil), y caso de llegarse a una segunda apelación la misma se sustancia ante el rey, bien ante su audiencia bien ante el gobernador. Por tanto, es en la documentación de Real Cancillería o de Gobernación donde a buen seguro se encuentran las sentencias de las apelaciones que llegan hasta esa tercera y última instancia, documentación que nosotros, ya lo señalamos en su momento, no hemos consultado. Volviendo a las primeras apelaciones, al tratarse el caso al que hemos hecho referencia de una anulación de venta por vicios, desconocemos cuál era el procedimiento en el caso de apelaciones por enfermedades, en el sentido de si se sometía al esclavo en cuestión a un nuevo examen médico o no, y lo mismo para las apelaciones que llegaban al rey. Es posible que no fuera así, y de hecho, a la hora de pronunciar sentencia Pere de Falchs, da la impresión de que no se basó en otra cosa que no fuera lo expuesto en el proceso principal, el sustanciado ante el justicia civil, y de manera muy especial en las declaraciones de los testigos propuestos por las partes, pero claro, hablando de enfermedad la clave no está en los testigos sino en los médicos, y siempre puede ser útil un segundo reconocimiento para dictar sentencia.

bastantes anulaciones de ventas por este motivo, en las que el vendedor es condenado a devolver el precio y el comprador a retornar el esclavo. La documentación del justicia civil nos permite acercarnos, siquiera mínimamente y desde diferentes ángulos, a ese momento. A finales de febrero de 1382 el justicia civil, a instancias del procurador de Caterina, viuda del mercader Ramon Coral, le ordenó al procurador del sastre Guillem Carbonell que en el plazo de diez días le entregara al primero 40 libras. Las mismas eran el precio que Caterina había pagado por una esclava de Guillem, esclava que resultó estar enferma, decretándose la anulación de la venta¹¹⁰. De igual modo, en junio de 1383 el justicia civil declaró la venta de un esclavo tártaro llevada a cabo por el carpintero Lluís Amorós a Domingo Munió “*no valer ni tenir*”. A los pocos días, y ante el propio justicia civil, se procedió al intercambio de precio y esclavo¹¹¹. Por su parte, el 11 de marzo de 1384 el antes citado sastre Guillem Carbonell se obligó ante el justicia civil a pagarle al carpintero Joan Samora, “*instant e requirent*”, 37 libras y 15 sueldos, lo que debía hacer antes de que acabara ese mismo mes. Eran parte de las 46 libras que Carbonell debía devolverle, precio de un esclavo que le vendió y que resultó estar enfermo (la verdad es que a Joan Samora ya le hemos visto adquiriendo varios esclavos enfermos, y reclamando por ello). El 29 de marzo el carpintero señalaba que ya había sido pagado¹¹². Finalmente, en los primeros días de 1421 el justicia civil anuló la venta de una esclava tártara. La misma había sido vendida por el pañero Lluís Berenguer, siendo el comprador el especiero Guillem Esteve. Se condenó al primero a devolver el precio, 50 libras, y al segundo a hacer lo propio con la esclava¹¹³.

¹¹⁰ A.R.V., *Justicia Civil siglo XIV*, nº 446, *Condemnes i Obligacions/Manaments Executius* (1382, febrero 26 de la parte de *Manaments Executius*). Ya hicimos referencia a este caso al hablar de la epilepsia, nota 94 de este mismo Capítulo.

¹¹¹ A.R.V., *Justicia Civil siglo XIV*, nº 460, *Condemnes i Obligacions/Manaments Executius* (1383, junio 10 de la parte de *Condemnes i Obligacions*), que es la fecha de la sentencia. Domingo había interpuesto ante el justicia civil, el 2 de mayo, una *demanda de paraula* (no una *demanda en scrits*, que son las que a nosotros nos han llegado) contra Lluís, afirmando que éste le había vendido un esclavo tártaro, por 22 libras, “*sens vici amagat o mal cubert*”. El esclavo, según él, “*era mut e no parlave, ço és en tal manera que altres tartres de la nació d’aquell lo poguessen entendre què dehia o parlava*”, por lo que pedía que la venta fuese “*recisa e retractada*”. En esa demanda declararon por la parte del comprador varios testigos, entre ellos Joan Fuster y Miquel Guillot, esclavos (tártaros suponemos) del presbítero Ramon Fuster y del yesero Tomàs Morell respectivamente, y lo que dijeron debió convencer al justicia civil, pues como ya hemos señalado la venta se anuló.

¹¹² A.R.V., *Justicia Civil siglo XIV*, nº 478, *Condemnes i Obligacions/Manaments Executius* (1384, marzo 11 de la parte de *Condemnes i Obligacions*).

¹¹³ A.R.V., *Justicia Civil desde el siglo XV*, nº 4273, *Condemnes i Obligacions* (1421, enero 3), que es la fecha de la sentencia. Se trata otra vez de una *qüestió verbal* planteada ante el justicia civil (algo que parece ser relativamente frecuente). El comprador alegaba que la esclava se orinaba en la cama, por lo que pedía la anulación de la venta. El vendedor, por su parte, decía “*que de certa sciència no sabia lo dit vici, bé era ver que ho havia oyt dit en casa sua a ses dones qui té en casa*”. Interrogados ambos, y ante

Encontramos también un reflejo de esas anulaciones de ventas en la documentación notarial. Así, a principios de abril de 1406, Flor, viuda de un ciudadano de Sassari, le vendió al mercader valenciano Bernat Tapiol una esclava tártara. Por un documento posterior, de principios de junio, sabemos que tras una *qüestió* se devolvió precio y esclava, al encontrarse ésta enferma. En ese mismo año 1406, pero en noviembre, Francesc Carbonell, mercader de Perpiñán, le vendió una esclava tártara a Brianda Cornell, esposa del noble Pero Maça de Liçana. A los tres días, y de voluntad de ambas partes, la venta se canceló por enfermedad de la esclava. Antes, en agosto de 1397, y ya por último, el patrón de nave barcelonés Salvador Orta le vendió a Mateua, esposa de Guillem Mir, ciudadano de Valencia, un esclavo tártaro, venta que fue anulada a los cuatro días, puesto que el esclavo tenía una enfermedad oculta¹¹⁴. Al respecto de esas anulaciones, si bien la primera nos remite a un posible pleito sustanciado ante el justicia civil, en los casos de la segunda y de la tercera no ocurre lo mismo, al ser la anulación inmediatamente posterior a la venta. Estaríamos, así lo pensamos nosotros, ante casos en los que la enfermedad del esclavo es evidente, lo que aconsejaría un acuerdo entre las partes, o más que un acuerdo una aceptación de la anulación por parte del vendedor.

Tras la anulación de una venta por enfermedad o vicio de un esclavo tenemos a un comprador que con más o menos molestias ha conseguido salvar la situación en la que de manera involuntaria se había metido y un vendedor con un esclavo que presenta problemas de mayor o menor alcance. El primero, si así lo considera oportuno, puede decantarse de nuevo por la adquisición de un esclavo (conociendo los riesgos que implica pero también las opciones legales que tiene a su alcance). El segundo puede optar por conservar en su poder el esclavo o por volverlo a colocar en el mercado, ya sea sin advertirle al nuevo comprador el estado de salud del esclavo, esperando a ver si la jugada le sale bien (si esta vez le sale bien, cabría precisar en algunos casos), ya sea advirtiéndole, lo que implica un precio menor pero una mayor tranquilidad. Con todo, en algunos casos el vendedor tiene otra posibilidad a su alcance, y es actuar contra la persona que a él le vendió el esclavo, algo que sólo es posible como es lógico si existe base legal para ello, aunque en algún momento esa cadena de reclamaciones deberá

sus declaraciones, el justicia civil declaró “*la dita sclava haver lo dit vici de pixar-se en lo lit, e la dita venda ésser recisa e retractada obstant lo dit vici*”.

¹¹⁴ A.R.V., *Protocolos*, nº 856, Bernat de Falchs, (1406, abril 5 y junio 5) para la esclava vendida por Flor; nº 2408, Vicent Saera (1406, noviembre 6) para la esclava vendida por Francesc Carbonell; nº 2781, Bernat del Mas (1397, agosto 23) para el esclavo vendido por Salvador Orta.

detenerse, pues alguien tiene que ser el responsable último, o primero, según se mire. Eso hizo por ejemplo, en 1382, el mercader valenciano Pere Dauder. Pere le había vendido un esclavo tártaro al agricultor valenciano Antoni Ros, esclavo que se demostró estaba enfermo en su poder, por lo que se procedió a anular la venta. A los pocos días de esa anulación, Pere compareció ante el justicia civil indicándole que había cumplido con lo establecido en la sentencia, al tiempo que le hacía saber que su intención era llevar ante el veguer de la ciudad de Barcelona al agricultor de esa ciudad Pere Burguera, la persona que le había vendido a él el esclavo, para que le devolviera lo pagado (y le abonara los gastos ocasionados), recobrando el esclavo¹¹⁵. También lo hizo, en 1390, Pere Aurellach, jubonero “*ara comorant en la ciutat de València*”. El artesano le vendió al ciudadano valenciano Bertomeu Despuig una esclava albanesa, esclava que estaba enferma de epilepsia, por lo que el justicia civil anuló la venta. Pere, a mediados de abril de ese año, se dirigía al justicia civil solicitándole todos los papeles derivados de la actuación judicial, pues quería actuar contra la persona que le vendió a él la esclava, una mujer de Palma de Mallorca (“*vulla fer retractació de la dita compra per ell feta de la dita sclava*”, señalaba), al tiempo que le pedía que escribiese al justicia o al veguer de Palma de Mallorca informándole del asunto, cosa que efectivamente hizo (en concreto al veguer)¹¹⁶. Por último, en octubre de 1394 el procurador de Joana Dollo, monja del monasterio de la Saïdia, requería del justicia civil que se condenase al procurador de Bertomeu Avella, patrón de Barcelona, a pagarle a la primera 34 libras, precio por el que le vendió una esclava. Joana a su vez vendió la esclava a un tercero, quien, al percatarse de que estaba enferma, le había interpuesto una demanda ante la corte del gobernador. Allí había sido probado que la esclava ya estaba enferma tiempo atrás, en poder de Bertomeu Avella, por lo que la monja actuaba ahora contra él, tras haber sido anulada la venta que ella hizo a esa tercera persona. El justicia civil condenó efectivamente al procurador de Avella a pagarle al procurador de Joana esas 34 libras, lo que debería hacer en diez días, en un pleito que nos sitúa ante otro juez de primera instancia, el gobernador, suponemos que reservado a aquellos casos en los que

¹¹⁵ A.R.V., *Justicia Civil siglo XIV*, nº 446, *Condemnes i Obligacions/Manaments Executius* (1382, febrero 7 de la parte de *Condemnes i Obligacions*), que es la fecha de la sentencia contra Pere Dauder. Antoni Ros había interpuesto una *demanda de paraula* ante el justicia civil señalando que el esclavo “*era viciós e havia mal cubert, ço és malaltia de tisiquea, ans de la dita venda*”. Tras “*molt alterquat*” entre las partes ante el justicia civil, el oficial, tras el preceptivo examen médico, anuló la venta. Fue el 26 de febrero cuando Pere Dauder compareció ante el justicia civil para exponerle su intención de actuar en Barcelona contra la persona que le había vendido a él el esclavo.

¹¹⁶ A.R.V., *Justicia Civil siglo XIV*, nº 604, *Requestes*, Mano 16ª, f. 5r y v (1390, abril 19), y en concreto f. 5r (misma fecha) para la cita.

religiosos y nobles eran llamados a juicio (otra cosa es su papel como juez de segundas apelaciones, ya comentado)¹¹⁷.

2- Ante la evicción.

Por evicción entendemos hoy, sin entrar en excesivos detalles, la pérdida de un derecho por sentencia firme y en virtud de derecho anterior ajeno. Aplicado a los siglos XIV y XV, y a la esclavitud, la evicción suponía que, sin mediar responsabilidad por su parte, el propietario de un esclavo era desposeído de la posesión de ese esclavo en razón de causas que podían ser de diferente tipología (más adelante nos referiremos a ellas) pero que se situaban todas dentro del marco legal. Existiendo esta posibilidad, era lógico, y necesario, que existiera también una cláusula en los contratos de venta (y en los de intercambio) que protegiera al propietario, al comprador, ante esta contingencia. Es la que podemos denominar cláusula de evicción, y en ella el vendedor, básicamente, se compromete ante el comprador a salir en defensa de sus derechos como propietario si es que la misma, efectivamente, se da. El vendedor, por tanto, le tiene de evicción al comprador. Encontramos esta cláusula en la inmensa mayoría de los contratos de venta¹¹⁸. De hecho, junto a la cláusula referente a la salud del esclavo y a la relativa a la buena guerra y a la condición de no robado del esclavo, con las que se relaciona, forma una de las partes principales de todo contrato de venta, situadas todas esas cláusulas en su tramo final, frente al inicial, en el que se sitúan los datos del vendedor, del comprador y del esclavo, así como, en muchas ocasiones, el precio. Lo que varía es su formulación concreta, pues como ya hemos señalado para otras cuestiones o para otras cláusulas, los notarios empleaban diferentes fórmulas. Así, en la venta de un esclavo cristiano, antes sarraceno, de 9 años, en 1388, el vendedor le señala lo siguiente al

¹¹⁷ A.R.V., *Justicia Civil siglo XIV*, nº 666, *Condemnes i Obligacions* (1394, octubre 22), que es la fecha de la condena contra Bertomeu Avella. Al respecto del papel del gobernador como juez de primera instancia, recordamos que nosotros no hemos consultado la documentación emanada de esta institución, por lo que es algo sobre lo que no podemos pronunciarnos, aunque en cualquier caso pensamos que no contradice en nada lo aquí dicho, antes al contrario.

¹¹⁸ Ejemplos de ventas en las que el vendedor no le tiene de evicción al comprador son A.P.P.V., nº 975, Miquel Arbúcies (1386, marzo 13), venta entre valencianos de un esclavo sarraceno; nº 16380, Dionís Cervera (1407, agosto 2), venta entre valencianos de esclava tártara; o A.R.V., *Protocolos*, nº 1495, Guillem Mir (1408, agosto 9), venta entre valencianos de esclavo negro. Es de suponer que esta circunstancia, la no protección del comprador en caso de evicción, repercutiría a la baja en el precio, aunque es difícil establecer en qué medida. Con todo, como decimos, esto es algo que sólo ocurre en contadas ocasiones.

comprador: “*Et ideo promitto et bona fide vobis convenio predictum captivum vobis et vestris salvare, deffendere et facere habere et tenere quiete, potenter et in sana pace contra omnes personas conquerentes vel aliquid perturbantes secundum Forum Valencie. Et teneor inde vobis et vestris perpetuo de firma et legali eviccione huius vendicionis et ab omni dampno missionibus ac eciam interesse in iudicio et extra*”. En la de una esclava tártara de 40 años, en 1393, lo que se puede leer es: “*et ipsam vobis et vestris contra omnes personas deffendere et salvare promitto, et ab omni malo vicio et occulto morbo ad Forum Valencie penitus custodire. Et teneor inde vobis et vestris de firma et legali eviccione huius vendicionis et ab omni dampno ac eciam interesse*”. Por último, aunque la casuística es más amplia, en la venta de una esclava cristiana, antes sarracena, negra de 23 años, en 1410, encontramos: “*ipsamque vobis et vestris promitto salvare et deffendere vosque ac vestros facere habere, tenere, possidere et splectare quiete, potenter et in sana pace contra omnes personas conquerentes vel aliquid perturbantes ad Forum Valencie vimque vel queremoniam aliquam inferentes in premissis. Et teneor inde ac teneri volo vobis et vestris de firma et legali eviccione presentis vendicionis seu rei vendite et de omni dampno supetibus et interesse litis et extra*”¹¹⁹.

Dado que este Epígrafe está dedicado a los derechos del comprador, lo mejor que podemos hacer es pasar a señalar cuál era la respuesta del propietario cuando se veía privado de la posesión de su esclavo. Esa respuesta era siempre la misma, y consistía en presentarse ante la persona que a él le había vendido el esclavo (no importaba en esta ocasión el tiempo que hubiera transcurrido), exponerle la situación, recordarle las obligaciones contraídas en el contrato e instarle a que procediera en consecuencia. La respuesta, como decimos, era siempre la misma, no siendo relevante a estos efectos la causa concreta por la que el esclavo había dejado de estar en su poder. Con todo, esa causa era frecuentemente la proclamación de libertad por parte del esclavo. Nos encontramos de este modo con casos ya conocidos, que ahora contemplamos desde otra perspectiva. Así, tenemos el de la esclava Francesca, vendida a mediados de julio de 1413 por Joana, esposa del mercader Esteve Valença, a Pere

¹¹⁹ Para la venta del esclavo cristiano, antes sarraceno, A.R.V., *Protocolos*, nº 2797, Francesc Saïdia (1388, noviembre 5), siguiéndole a esa cláusula de la evicción la de la salud y la de la buena guerra. Para la venta de la esclava tártara, nº 2803, Bernat de Falchs (1393, octubre 3), antecediéndole la cláusula de la buena guerra. Y para la venta de la esclava cristiana, antes sarracena, negra, nº 2718, Vicent Saera (1410, marzo 12), antecediéndole la cláusula de la buena guerra y siguiéndole la de la salud. En los tres casos se trata de operaciones entre valencianos, pero hay que señalar que cuando aparecen foráneos, bien como vendedores bien como compradores, las formulaciones son las mismas.

Aulet, mercader y tendero de Valencia. Cuando Pere quiso enviar a Francesca a Calatayud, ante el baile general se supo que la esclava había tenido un hijo de su propietario (el citado Esteve Valença), por lo cual podía proclamar libertad. El último día de julio, Aulet se presentó ante Joana, a la que informó de todo e indicó que “*vós dita dona Na Johaneta li siats tenguda d’evicció e li hajats promés de fer-li haver, tenir e possehir la dita sclava e defendre-li aquella contra totes persones en juhi e fora juhi, hoc e de tots dans, messions e interesos per raon de la dita venda*” (no repetía si no lo establecido en el contrato), tras de lo cual la conminó a que se preparase “*de fet e de continent sens altra dilació o triga ab vostres messions pròpies e despeses a la dita proclamació de libertat, pley e qüestió d’aquella*”¹²⁰.

La respuesta del propietario ante un problema surgido con su esclavo era pues la de dirigirse al vendedor. Ese vendedor podía aceptar los requerimientos del comprador o podía, por el contrario, rechazarlos, circunstancia esta última que apreciamos con una relativa frecuencia (como era frecuente que el vendedor de un esclavo enfermo presentara argumentos tendentes a no verse obligado a devolver el precio y recobrar el esclavo). El sevillano Manuel Alfonso le compró una esclava tártara de 12 años al corredor de Valencia Bonanat Soler, venta que se realizó con las garantías habituales. Ante el justicia civil, Manuel exponía este hecho, señalando que Bonanat “*aquella fer valer e tenir contra totes persones defender et salvar promés, e li era tengut d’evicció per rahó de la dita venda, e de tots dans, messions et interesos*”. El caso es que cuando se volvía a Sevilla, la esclava proclamó libertad ante el baile general, encontrándose en ese instante en poder del procurador de los miserables, encargado de defenderla. La respuesta de Bonanat Soler fue alegar que en la evicción por él prometida no se incluía “*defensió personal fahedora contra la libertat demanadora per part de la dita sclava*”, defensa de la que debía encargarse, siempre según él, el propio Manuel Alfonso, a lo que añadía su negativa a pagar ningún tipo de gastos¹²¹. Para el año 1401 encontramos algo parecido. Jaumeta de Poblet, viuda del caballero Pere Guillem, le vendió una esclava tártara de 12 años al carnicero valenciano Joan Eximeno, aunque éste la adquirió para el señor del castillo de Alarcón. Cuando la enviaba a Castilla, la esclava pasó a manos de lugarteniente del justicia civil, al afirmar la madre de la esclava que la misma en realidad era libre, al ser hija de un hombre libre.

¹²⁰ A.R.V., *Protocolos*, nº 2845, Joan Domingo (1413, julio 31).

¹²¹ A.R.V., *Justicia Civil desde el siglo XV*, nº 855, *Requestes*, Mano 19ª, ff. 37r- 38v (1411, agosto 20), y en concreto f. 37r (misma fecha) para lo expuesto por Manuel y f. 38r (misma fecha) para lo alegado por Bonanat.

Esto no le ocasionaba más que problemas y gastos a Eximeno, que en junio de 1401 se dirigió a la vendedora y le notificó “*que com qüestió li sia feyta en la dita sclava e vós li siats tenguda de evicció de la dita sclava, que-us preparets a la dita qüestió e aquella vós deffenats a vostres pròpies despeses*”, o que al menos le sufragara los gastos, a lo que Jaumeta le respondió que “*no consentia en la intimació o protestació*”, lo que no hacía si no augurar que Joan Eximeno tendría si cabe aún más problemas¹²².

El último caso relativo a evicción por proclamación de libertad que vamos a señalar también es un ejemplo de que el camino que le esperaba al propietario no era precisamente de rosas, ante la negativa del vendedor a acceder a sus pretensiones. En septiembre de 1425 se presentaba ante el herrero Joan Ferrando y su esposa, Estefania, Pasqual Gallart, ciudadano de Valencia, del oficio del Maestre Racional. Pasqual les había comprado, años atrás, un esclavo, esclavo que en ese año 1425 había proclamado libertad en base a una manumisión a él hecha por Joan Ferrando. Siguiendo el procedimiento habitual, Pasqual le señalaba al matrimonio que en virtud de lo establecido en el contrato estaban obligados a él en caso de evicción, relatándose más adelante cuál era la situación actual. Se dice así que Pasqual “*sia despullat de la possessió del dit sclau e no haga aquell axí com solia ans de la proclamada libertat*”. Lo que les reclamaba era que se personaran en la causa y le defendieran, cosa que ni Joan ni Estefania tenían intención de hacer, pues a sus requerimientos respondieron al cabo de unos días con una batería de argumentos, que no conocemos textualmente pero que por lo señalado por Gallart eran de muy diverso tipo, todos tendentes a eludir su responsabilidad y entre los que parece encontrarse incluso una insinuación (muy interesante por otra parte) de que el esclavo había proclamado libertad a instancias del propio Pasqual Gallart. Este último, como es natural, los rechazó todos, continuándose con el cruce de escritos al menos hasta finales de octubre, que es cuando le perdemos la pista al caso¹²³.

Motivo también por el que a un propietario se le privaba de la posesión de su esclavo, o al menos la misma se le ponía en cuestión, era el hecho de que ese esclavo no fuera de buena guerra. El afectado, entonces, y como ya hemos visto cuando de proclamaciones de libertad se trataba, se dirigía a la persona que se lo había vendido. A finales de septiembre de 1381 comparecía ante el justicia civil el carpintero valenciano Pons Cebra, presente el vecino de Denia Joan Eximeno. Señalaba el artesano que Joan

¹²² A.P.P.V., nº 1359, Dionís Cervera (1401, junio 23).

¹²³ A.R.V., *Protocolos*, nº 1894, Andreu Puigmitjà (1425, septiembre 20 y octubre 8 y 20).

le había vendido un esclavo sarraceno, de Fez y 30 años, y que por razón de dicha venta, Eximeno “*li fos tengut de evicció expressa, segons que per la carta appar*”, carta que de inmediato le mostró al justicia civil, añadiendo que “*com a ell sia feta qüestió e emparat lo dit catiu per los honrats jurats e batle de la dita ciutat per tal dien que lo dit moro catiu no ésser de bona guerra, per ço requeria al dit honrat justícia que lo dit En Johan Eximeno venedor dessus dit li fos tengut donar retre lo preu del dit catiu o que aquell fos retengut a pressó o li donàs caplevador de la sua persona. E res-no-mey que intimava e notifficava al dit En Johan Eximeno venedor dessus dit la dita qüestió e que-s preparàs aquella, e que ne guardàs de dan, segons promés havia en la dita venda e en la dita carta era obligat*”. El justicia civil adoptó para con Eximeno las medidas solicitadas por el carpintero, siendo lo último que sabemos del caso el nombramiento de procurador que hizo el de Denia en favor del notario valenciano Joan Tomàs, eso sí, forzado por el justicia civil¹²⁴. Desconocemos si por este mismo motivo tuvo problemas el carpintero Pere Domingo con su esclavo recién adquirido Mahomat. El 14 de junio de 1385 se lo compró al armero valenciano Arnau Olives. El 19, Pere se plantó ante Arnau para comunicarle que ese mismo día, por el baile general, le había sido “*feta empara del dit catiu, e li sie stat manat que tinga de manifest aquell en pena de cent morabatins d’or*”. Tras recordarle las obligaciones contraídas con ocasión de la venta, le exigió que se preparase para el pleito, que le defendiese el esclavo y que hiciese cancelar la *empara*. A todo ello respondió Arnau Olives que él tenía que presentarse ante el baile general “*per altres fets, e que ell hi daría recapte*”¹²⁵.

Sea como fuere, y ya sin entrar en el motivo por el que un propietario de esclavo veía perturbada su tranquilidad, lo cierto es que ese propietario, si había lugar a ello (que por lo general así era), acudía de manera inmediata como hemos dicho ante el vendedor para reclamarle la oportuna defensa de sus intereses, esto es, que hiciera todo lo posible, a su propia costa, para que el esclavo “no se perdiera”, y que si así acaecía finalmente, que le reintegrara el precio que había pagado por él. Y lo que hacía el vendedor, si también había lugar a ello, era dirigirse a su vez a la persona que a él le había vendido el esclavo, remontándose hacia atrás la cadena de venta, suponemos que

¹²⁴ A.R.V., *Justicia Civil siglo XIV*, n° 437, *Requestes*, Mano 27^a, f. 40r y v (1381, septiembre 25), y en concreto f. 40r (misma fecha) para las citas. Disponemos de la venta del esclavo efectuada por Joan Eximeno a Pons Cebra, venta que tuvo lugar en julio de 1381, por lo que fueron pocas las semanas que transcurrieron hasta que al carpintero se le presentó el problema. En la venta, además de figurar la cláusula de la evicción, se indica que el esclavo era de buena guerra, ídem, *Protocolos*, n° 2788, Domingo Aznar (1381, julio 23).

¹²⁵ A.P.P.V., n° 76, Bertomeu Martí (1385, junio 14 y 19) para la venta y la comparecencia ante el vendedor respectivamente.

hasta un punto en el que ya resultaba imposible achacarle la responsabilidad a un tercero (aunque en este punto de intentar buscar un responsable, alguien que pagara en definitiva, nunca faltarían las ganas).

Un buen ejemplo de esas segundas reclamaciones, en las que el vendedor pasa a convertirse en comprador, lo tenemos en 1396. Nuestra protagonista es Sibil·la Mercer, esposa de Ramon Castellà, señor de Picasent. En noviembre de ese año su procurador, el notario Guillem Ferrer, se presentó ante el mercader barcelonés Ferrer Ballester, procediéndose a leer un escrito en el que se le recordaba al catalán que unas semanas antes le había vendido a Sibil·la una esclava tártara con dos hijas de corta edad (operación en la que por cierto el curtidor valenciano Joan Simó se constituyó en *fermança*), venta en la que Ballester y Simó, como le decían al primero “*abdosos ensemps e cascú per lo tot prometés e volgués ésser tengut d’evicció expressa largament ordenada e de fer-li haver e tener les dites esclaves, mare e filles, de linyatge de tartres, a la dita noble dona Sibília Mercer contra totes persones*”. Con posterioridad a esa operación, Sibil·la había vendido a su vez, a Blanca de Centelles, viuda del noble Pero Maça de Liçana, a la madre y a una de las hijas, “*e per rahó de la dita venda los dits nobles En Ramon Castellà e Sibília, muller sua, li sien tenguts d’evicció de fer-li haver e tener les dites esclaves, mare e filla, segons que en la dita carta de venda és largament contengut*”. Sin embargo, hacía unos días que el procurador de Blanca les había notificado que por el procurador de los miserables se había interpuesto ante el justicia civil una demanda de libertad de la madre y de la hija. Por ello, el procurador de Sibil·la les señalaba a Ballester y Simó, y en particular, como venimos diciendo, al primero de ellos, “*que-us preparets e prengats en vós la deffensió de la dita demanda de libertats, e deffenats a la dita noble dona Sibília Mercer, principal sua, de la dita qüestió segons que li havets promés e sots tenguts fer per fur e bona rahó*”. Añadía además “*que si les dites catives per vós e cascun de vós a la dita noble dona Sibília Mercer venudes se perdien, com ella no sàpia dengunes deffensions de la dita qüestió ni d’aquelles, que sia imputat a culpa e nechligència vostra e a vós e a béns vostres e no de la dita sua principal, e que-n haver e reebre per preu de les dites esclaves ensemps ab lo millorament de les dites coses, pèrdues, messions e dapnadges e que-us ne puxa convenir e afrontar davant qui deia e axí com deia en són loch e temps*”. Unos días más tarde el procurador de Ferrer Ballester le señalaba al de Sibil·la que “*segons lo haveu request, ha pres ja la deffensió de la causa e ha posades ja ses rahons e deffensions davan lo justícia civil, e axí ja ha satisfet açò que havets request, e és prest e aparellat*

de menar la dita causa e de produhir aquells testimonis que necessari seran e de fer-hic tot ço que puxa ni tengut sia”, siendo esto lo último que conocemos del caso¹²⁶.

A través de los registros del Justicia Civil conocemos más casos en este sentido, todos para los años finales del siglo XIV. Nosotros haremos referencia únicamente a dos de ellos. A mediados de febrero de 1387 el zapatero Antoni Baget fue condenado por el justicia civil a pagarle, en el plazo de diez días, 40 libras al notario Joan Paloma, precio por el que le había vendido unos meses antes una esclava griega. Con esa esclava a Paloma le había surgido algún problema, y ahora, como decimos, se le condenaba al artesano a devolverle el precio o, en esos mismos diez días, a prepararse para el pleito. Unos días más tarde se entabló ante el justicia civil una *qüestió de paraula* entre Antoni Baget y el vecino de Manises Pere Sánchez, la persona que le había vendido a él la esclava griega. Antoni, exhibiendo el contrato, requería del justicia civil “*que per raon de la dita evicció, semblant juhi fos fet del dit En Pere Sánxez com era stat fet al dit N’Anthoni Bajet, ço és que fos condepnat a X dies primers vinents sots pena del quart a pagar les dites XL liures o dins aquells preparar-se a la dita qüestió de la dita sclava*”. El justicia civil decidió admitir lo requerido por Antoni, condenando a Sánchez¹²⁷. Por su parte, en abril de 1390 quien comparecía ante el justicia civil era el procurador de Pere Bordet, rector de Alcoy. Señalaba que éste le había comprado una esclava griega al mercader valenciano Arnau Descoll, que actuaba en calidad de procurador del también mercader, pero de Palma de Mallorca, Arnau de Ginçà. Pere, a su vez, se la había vendido a Guillem Safont. Era a los albaceas de este último a los que se les hacía *qüestió* de la esclava ante el justicia civil, y ellos, lógicamente, le habían reclamado a Pere que se preparase a dicha *qüestió*, preparación que, según el procurador del clérigo, “*deu ésser feta per lo dit N’Arnau dez Coll segons forma de la evicció promesa al seu principal*”. Requería por tanto del justicia civil que se forzase a Descoll “*a reebre en si la dita qüestió e deffendre aquella ab ses pròpies messions tro a tant sia difinida per diffinitiva sentència*”, como de hecho así fue¹²⁸.

¹²⁶ A.P.P.V., n° 330, Bernat Gil (1396, noviembre 8). La venta de las esclavas por Ferrer Ballester a Sibil·la en, *ibídem* (1396, septiembre 13).

¹²⁷ A.R.V., *Justicia Civil siglo XIV*, n° 521, *Condemnes i Obligacions* (1387, febrero 16), que es la condena a Antoni Baget, y (1387, febrero 25), que es la condena a Pere Sánchez. Las citas proceden de esta última fecha.

¹²⁸ A.R.V., *Justicia Civil siglo XIV*, n° 605, *Requestes*, Mano 17^a, ff. 22r-23v y pasa (1390, abril 28), y en concreto f. 22r (misma fecha) para las citas. Tanto en este caso como en el anterior se trata de esclavas griegas, por lo que nos podemos plantear si el problema surgido con ellas no sería el de su proclamación de libertad en tanto eso, griegas.

Un último reflejo de la evicción, y de los derechos que asistían al comprador cuando la misma se producía, lo encontramos en 1416. En agosto de ese año comparecía ante el justicia civil el procurador de Joan Llombart, y presente Jaume Gilabert, procurador de su madre, Elisenda de Pomar, viuda del vecino de Alcira Bernat Gilabert, presentaba una relación de gastos. Los mismos habían sido abonados por Llombart en el contexto de la proclamación de libertad de su esclava Joana, adquirida de manos de Elisenda, y como señalaba su procurador eran gastos de los que tenía que hacerse cargo esta última, “*per rahó e causa de la evicció de la dita clava (sic), com sia pronunciat aquella ésser francha*”. Consistían en desembolsos hechos en escrituras y en salarios de procuradores, jueces y abogados, además del salario de una doméstica libre que tuvo que contratar al no disponer de la esclava, siendo considerados por la parte de Elisenda excesivos. El justicia civil, finalmente, aceptó lo propuesto por el procurador de Llombart¹²⁹. Eso sí, el mismo día en el que por la parte de Llombart se presentaba la relación de gastos, por la de Elisenda se hacía lo propio, pero esta vez quien debía hacerse cargo de ellos era Constança, esposa de Joan Simó y vendedora de la esclava a Elisenda¹³⁰.

¹²⁹ A.R.V., *Justicia Civil desde el siglo XV*, n° 869, *Requestes*, Mano 21ª, f. 12v y pasa (1416, agosto 22), y en concreto f. 12v (misma fecha) para la cita.

¹³⁰ A.R.V., *Justicia Civil desde el siglo XV*, n° 869, *Requestes*, Mano 21ª, f. 13r (1416, agosto 22).

II. EL ESCLAVO EN SOCIEDAD

Nos encontramos de nuevo, como ya sucedía en el Capítulo anterior, con un Apartado cuya extensión se sale de lo habitual. Son muchos y muy diferentes los aspectos que se cobijan bajo un título como el de “el esclavo en sociedad”, reconocemos que genérico, pero eso sí, todos tienen su punto de encuentro en la consideración del esclavo como un ser social. El esclavo, y ésta es una de las ideas principales, es un ser que obligado por su situación o por propia iniciativa se relaciona con otras personas, las de su entorno más inmediato pero también las de ámbitos más alejados, dentro del marco físico que representa la ciudad. No idea, sino constatación, es el hecho de que en materia de esclavitud nos encontramos con situaciones de todo tipo, algunas de las cuales pueden llegar a sorprendernos. No debería ser así, no debería causarnos sorpresa ninguna situación en la que estuviesen implicados esclavos, puesto que al fin y al cabo estamos hablando de seres humanos, y uno de los rasgos que definen el comportamiento del ser humano es que el mismo no se ajusta a patrones únicos, fijos ni inmutables. Si la esclavitud en su vertiente social, en la relación del esclavo con los libres, y con otros esclavos, presenta numerosas caras, es porque el ser humano, a la hora de relacionarse, presenta numerosas caras. Fenómeno humano y por lo tanto complejo, imposible de enmarcar, tan parte de la esclavitud es la situación “lógica” como la situación “sorprendente” y hasta “ilógica”. Ya sobre los contenidos del Apartado, y antes de dar paso a ellos, señalar únicamente que el mismo no presenta un desarrollo lineal. Son tres los Epígrafes de un cariz más teórico seguidos de otros tres de un cariz más práctico, algo que con todo no deja de ser en cierta forma una esquematización.

A-) EL LUGAR DE LOS ESCLAVOS.

Cuando hablamos del lugar de los esclavos no nos referimos al espacio físico que estos seres ocupaban en la casa, cuestión por otro lado sobre la que si apenas tenemos información. El lugar que vamos a ver aquí es menos físico y más etéreo (con la dificultad que ello entraña para su conocimiento), pero no por este motivo deja de tener su importancia. Más bien todo lo contrario, puesto que de lo que se trata es de señalar el lugar que ocupaban los esclavos en dos ámbitos muy concretos, como son la sociedad y las mentes de los libres, que por otra parte no dejan de estar relacionados. Entre uno y otro, sin embargo, haremos mención al marco de encuadramiento en el que se ubicaban los esclavos, y que como no podía ser de otro modo era el de la familia (la familia del propietario, claro está). Por último, procederemos a realizar una breve reflexión acerca de si en la Valencia de finales del siglo XIV y principios del XV había un sentimiento contrario a la esclavitud, que ya adelantamos que no era así, lo que a buen seguro no sorprende.

Con respecto a lo primero, al lugar que ocupaban los esclavos en la sociedad, o para ser más precisos en la representación ideológica del cuerpo social, de evidentes repercusiones prácticas, en un contexto en el que las diferencias entre grupos, y por tanto la jerarquización, estaba a la orden del día (y no hay más que ver en este sentido las constantes alusiones a la *condició* y al *estament* de las personas que encontramos en buena parte de la documentación) los esclavos ocupaban el escalón más bajo. No resulta sin embargo sencillo, y cabe reconocerlo de antemano, encontrar pruebas que corroboren esto que acabamos de afirmar, aunque no por ello creemos estar dejándonos llevar por apriorismos y opiniones preconcebidas para hacerlo. A veces sucede que lo más cotidiano, lo más presente en una sociedad histórica, es lo más difícil de documentar, y esto sucede aún en mayor medida si de lo que hablamos no es de un hecho físico sino de uno ideológico (lo mismo nos ocurrirá cuando nos refiramos a cómo veían los libres a los esclavos). Las menciones expresas a la condición de los esclavos, y sobre todo a lo que de ello se deriva, son muy pocas. El comprador de una

esclava que pretendía anular la venta por enfermedad, contestando a las alegaciones de la vendedora acerca de que la esclava había enfermado en su poder (en el del comprador) debido al frío que pasaba, señalaba que él la tenía bien vestida y alimentada, y que le proporcionaba una buena cama, todo ello “*segons la condició de aquella*”, añadiendo que pasaba buena vida y no mala (otra acusación de la vendedora) según otros esclavos acostumbraban pasar en poder de sus propietarios¹³¹. Por su parte, en el transcurso de una de las frecuentes discusiones sobre qué cantidad debía ser asignada a la viuda y a las personas que con ella estaban durante el *any del plor*, y en relación a una esclava, el procurador de los hijos del difunto señalaba que a la misma no debía asignársele 12 dineros por día en concepto de alimentación, sino bastante menos, “*com ab molt menys se provesque e-s puga provehir una sclava, atesa sa condició*”¹³².

Precisamente, esas tasaciones de cantidades para el mantenimiento de la viuda y de los que están con ella nos resultan útiles para apreciar la diferencia existente a efectos sociales entre los propietarios y sus esclavos. En concreto la tasación de la cantidad destinada a la alimentación. La cantidad que se solicita, la que se oferta y la que finalmente termina concediéndose, siempre es más elevada para las viudas que para los esclavos (hablamos casi siempre de esclavas). Lo vemos en el caso al que acabamos de referirnos, en el que por la parte de la viuda, Isabel, esposa del mercader Francesc Oliver, se solicitaba que para ella se tasase 2 sueldos diarios para comer y beber, siendo 12 dineros, es decir 1 sueldo, al día lo que se solicitaba por el mismo concepto para la esclava. El justicia civil, tras escuchar a las dos partes, terminó por asignar 17 dineros diarios para la viuda y 9 para la esclava. En otro caso similar, referido en concreto a la viuda de Bernat de Falchs, Elena, se solicitaba para ella 18 dineros diarios para su alimentación, 15 dineros para la de su hija, de 9 años de edad, 11 dineros para la de un escudero, viejo por más señas, y 10 dineros para cada una de sus dos esclavas. Hemos establecido con todo la comparación con la propietaria. Si hacemos lo propio con el servicio doméstico femenino libre lo que advertimos es que la cantidad tasada es idéntica. Es decir, que se pide lo mismo para una doméstica libre que para una doméstica esclava, y también se concede lo mismo. El ya repetido caso de Isabel nos permite comprobarlo. Se pide para la alimentación de una mujer de compañía, por día, 12 sueldos, igual que para una *serventa* y para dos escuderos, cantidad que hemos visto

¹³¹ A.R.V., *Justicia Civil desde el siglo XV*, n° 865, *Requestes*, Mano 28ª, f. 28v y pasa (1415, diciembre 17), y en concreto n° 866, *Requestes*, Mano 31ª, f. 8v (1416, enero 28) para la cita.

¹³² A.R.V., *Justicia Civil desde el siglo XV*, n° 837, *Requestes*, Mano 22ª, f. 43r y v y pasa (1403, agosto 4), y en concreto Mano 23ª, f. 30r (1403, agosto 20) para la cita.

era la solicitada también para la esclava. El justicia civil tasó para la mujer de compañía y para la esclava 9 sueldos diarios (la *serventa* y los escuderos finalmente no se contrataron, o no al menos a costa de la herencia). También la tasación de alimentos para Isabel, viuda de Pere de Begués. El justicia civil tasó para alimentación de la viuda 12 sueldos diarios, y 10 sueldos para alimentación de una esclava, especificando que si ésta se vendía y se contrataba una doméstica libre, los 10 sueldos diarios se aplicarían del mismo modo para ella¹³³. Ahora bien, esa igualdad en las cantidades no debe hacernos creer que reflejaba una igualdad en cuanto a consideración social. Existía una frontera muy clara entre una doméstica libre y una esclava, entre cualquier libre y cualquier esclavo, y esa frontera no era otra que la libertad. Estar en uno u otro lado suponía estar en diferente posición a la hora de que se procediera a realizar una construcción imaginaria de la sociedad, a recrear el orden social, y a la hora de trasladar esa construcción imaginaria, esa recreación, a la realidad, independientemente de que un esclavo pudiera gozar de unas condiciones de vida iguales o mejores que las de un libre o de que se moviera en un entorno social más elevado. La esclavitud, de forma inexorable, marcaba la posición de un individuo en la valoración social, y la marcaba para mal.

En cuanto al marco de encuadramiento de los esclavos, el mismo, como hemos dicho, era el familiar. Los esclavos adquiridos por un propietario pasaban a formar parte de la familia, de su familia, entendida claro está en un sentido extenso, no reducido a los lazos de sangre y siempre en la función de personal de servicio, de elemento laboral. Hablamos en definitiva del grupo familiar. La legislación foral ya recoge este hecho, señalándose en concreto lo siguiente: “*Domèstiques persones són appellades mullers, servus, hòmens qui estaran a loguer, nebots, dexebles, escolans e tots hòmens e fembres*

¹³³ Para Elena, viuda de Bernat de Falchs, A.R.V., *Justicia Civil desde el siglo XV*, n° 882, *Requestes*, Mano 4ª, f. 4r y v (1425, marzo 26). En este caso el justicia civil asignó una cantidad global para todos, 75 libras y dos jarras de vino por año, sin detallar por cada persona. Para Isabel, viuda de Pere de Begués, n° 864, *Requestes*, Mano 31ª, ff. 34r-36v (1414). Con respecto a Isabel, viuda del mercader Francesc Oliver, puede verse la nota anterior. A partir de la cantidad asignada a la esclava podemos calcular cuánto se gastaba un propietario en su manutención. Claro, que conviene tener presente que esa cantidad no la gestionaba la esclava, sino la propietaria, la viuda, o en todo caso alguien por ella, que podía destinarla íntegramente a la alimentación de la esclava o podía derivar una parte de la misma a otros gastos (propios). En ocasiones no podemos efectuar comparaciones porque lo que asigna el justicia civil es una cantidad conjunta para todos, como hemos visto para la viuda de Bernat de Falchs. Así, n° 874, *Requestes*, Mano 14ª, f. 33r y pasa (1421, octubre 10), el justicia civil tasó 4 sueldos diarios para alimentación, vestido y calzado de Agnès, viuda del mercader Francesc Martí, y de una esclava, una *dona*, una *macipa* y un *macip*. También, n° 875, *Requestes*, Mano 3ª, f. 7r y v y sigue (1422, febrero 21), el justicia civil tasó 2 sueldos diarios para alimentación de Peirona, viuda del ciudadano Arnau Boix, y que ya era muy mayor, y de una esclava.

qui són de la companya d'alcú"¹³⁴. La inclusión del esclavo en la familia del propietario también la vemos reflejada a través de la documentación. En las ya comentadas solicitudes de cantidades para el mantenimiento de las viudas durante el *any del plor* se hace referencia normalmente a esta circunstancia. Por ejemplo, el procurador de la viuda de un caballero recientemente fallecido le solicitaba al justicia civil, en junio de 1422, que se le tasase a ésta una cantidad acorde a su nivel de vida, al *stament* del difunto y a la *condició* de la viuda, haciendo mención expresa a que el caballero, mientras vivía y para su servicio y el de su esposa, acostumbraba a tener en casa "*una dona almenys e dues esclaves e altra família*"¹³⁵. En algunos testamentos también lo apreciamos, en concreto a la hora de disponer el testador qué personas deben vestir luto por él a costa de sus bienes. Así, el ciudadano Bernat Abelló, enfermo, disponía la adquisición tras su muerte de varias piezas de paño negro grueso, y que con ellas fuesen vestidos su esposa, sus hijos "*e tota la companya de casa mia que estarà en mon servii en lo dia de la mia fi, axí los catius com altres*"¹³⁶. E incluso por medio de algunas situaciones que pueden parecernos curiosas pero que no son si no un reflejo de la realidad cotidiana, o al menos de una parte de la realidad. A instancias del notario Joan Domingo se ordenó por parte del justicia criminal a la esposa de un bracero que no insultase al citado notario ni a su esposa, "*sclava ni servents o família sua o de sa casa*"¹³⁷. Los esclavos, en definitiva, forman parte de la familia en la que se encuentran,

¹³⁴ G. COLÓN – A. GARCIA (eds.), *Furs...*, cit., vol. V, p. 105, que se corresponde con Libro VI, Rúbrica I, Fuero XIV.

¹³⁵ A.R.V., *Justicia Civil desde el siglo XV*, nº 875, *Requestes*, Mano 9ª, f. 40r y pasa (1422, junio 23), y en concreto f. 40r (misma fecha) para la cita. En otras solicitudes de cantidades la expresión que vemos es la de *companya*. Por ejemplo en 1425, en un caso ya señalado, en el que frente a lo pedido por la parte de la viuda, Elena, esposa de Bernat de Falchs, y donde aparecen dos esclavas, una *dona* y un escudero, se oferta por la parte del heredero una cantidad global, 60 libras, por todos los conceptos para la viuda, su hija y toda "*sa companya*", nº 882, *Requestes*, Mano 4ª, f. 4r y v (1425, marzo 26).

¹³⁶ A.R.V., *Protocolos*, nº 2644, Jaume Mestre (1400, octubre 8).

¹³⁷ A.R.V., *Justicia Criminal*, nº 19, *Cèdules*, Mano 9ª (1422, octubre 16). Precisamente el mundo del delito, en sus diferentes grados, nos ofrece buenos ejemplos de hasta qué punto algunos esclavos, bastantes en nuestra opinión, se encontraban implicados en la dinámica de la familia en la que eran insertados, al cometer delitos junto a los propietarios o ser víctimas, también junto a sus propietarios, de delitos. En su momento estudiaremos todo lo que tiene que ver con el delito, pero no queremos dejar de referirnos ahora a algunos casos muy significativos en relación a esto que estamos señalando. Así, a principios de 1401 el zapatero Vicent Mealla acudía al justicia criminal para relatar que hasta su casa se había acercado la viuda del zapatero Pere Saposá "*e ses filles e una sclava e son fill*", y ello para insultar a su esposa. Ese mismo día también compareció ante el justicia criminal la presunta agresora, la viuda, señalando que Vicent Mealla y su esposa habían ido a su casa y la habían agredido, nº 15, *Cèdules*, Mano 1ª, f. 20r (1401, enero 8) para lo primero, y f. 20v (misma fecha) para lo segundo. Un caso muy similar lo encontramos en junio de 1402, cuando Jaume Carrasquer le relataba al justicia criminal que estando él hablando con el mercader Bernat Sans, con la esposa de éste y con la esclava del matrimonio, por unas piedras que le habían tirado, los tres comenzaron a insultarle gravemente, tras de lo cual Bernat, su esposa y la esclava "*se'n pujaren a les finestres e li tiraren a rajolades, de què li cuydaren matar sa muller e a ell dit clamant*". Eso sí, el mismo día Sans y su esposa acusaban a Carrasquer de atacarles con un puñal y

están integrados en su dinámica, y por ello es posible afirmar que se veían afectados por esa dinámica, positiva o negativamente (por ejemplo, la muerte del propietario podía suponer su salida del grupo familiar, a través de la venta, lo mismo que los problemas económicos del propietario), y también que ellos en cierta manera eran capaces de alterar la dinámica familiar (con el embarazo de una esclava o con la negativa de un esclavo a seguir soportando esa situación de falta de libertad), aunque en este caso si la alteración era para mal siempre le quedaba al propietario el recurso de la venta y del alejamiento del esclavo.

Del hecho de que el esclavo se insertara en un medio familiar se derivaba el que la familia fuera para él el primer, y más importante, ámbito de relación social. El esclavo compartía el hogar en el que se encontraba con otros esclavos, así ocurría con frecuencia, y sobre todo con libres, y en primer lugar con el propietario, con el que mantenía la relación más intensa y trascendente (aunque la misma no es ahora el objeto de nuestra atención, sino que lo es la relación entre el esclavo y los otros “trabajadores” de la casa). Eso era lo normal, pues la posesión de esclavos solía ser consecuencia de una situación económica boyante, o al menos positiva, y que provocaba la atracción de mano de obra para el ejercicio de diferentes funciones. A nosotros nos resulta difícil conocer la constitución de los hogares, y apreciar cuántas personas, y qué tipo de personas, vivían bajo el mismo techo. Es curiosamente con ocasión de la muerte del cabeza de familia como podemos conocer cuánta gente habita en un hogar, siempre teniendo en cuenta que estamos hablando del hogar de la viuda y no del hogar del matrimonio, que a buen seguro cobijaría a más personas (y no nos estamos refiriendo sólo al difunto), puesto que las necesidades del hogar, a todos los niveles, serían mayores, y también los recursos para hacerlas frente. Así, con Agnès, viuda del mercader o pañero Francesc Martí, embarazada, habitaba una esclava, una *dona*, una *macipa* y un *macip*, y más adelante debía hacerlo una nodriza. Con Jaumeta, viuda del mercader Pere d'Àries menor, cuatro hijos, el maestro de uno de ellos, dos esclavos, dos esclavas y una mujer para servir a los hijos y a la propia viuda. Con Joana, viuda del baile general Nicolau Pujada, un hijo, el capellán de la casa, tres esclavos, tres esclavas, una *dona* y un escudero. Y por último, por no alargar innecesariamente la lista, con la ya otras veces citada Elena, viuda de Bernat de Falchs, una hija, un escudero, una *dona*

de insultar al primero, al tiempo que daba “*grans stocades e colps a la porta*” de la casa del matrimonio, nº 16, *Cèdules*, Mano 8ª (1402, julio 24, dos actos). Los delitos cometidos por esclavos o sobre esclavos en pp. 1075-1093, en este mismo Apartado.

y dos esclavas¹³⁸. Por desgracia, lo único que podemos hacer con estos ejemplos es constatar que los esclavos se relacionaban con libres y con otros esclavos (era inevitable que así fuera, compartiendo el mismo hogar). Ir más allá resulta imposible, en el sentido de determinar si esa convivencia era pacífica o conflictiva, y en base a qué lo era, aunque siempre queda el recurso a la lógica, para concluir que no existía un modelo único, y que junto a casos de desavenencias, incluso profundas, entre esclavos y libres, o entre esclavos (al igual que entre libres), nos podemos encontrar con casos de buena relación e incluso de amistad.

Convenimos por tanto que el esclavo forma parte de la familia del propietario. En realidad, ya tuvimos ocasión de certificar este hecho en el Capítulo anterior, al tratar los aspectos económicos de la esclavitud, y en concreto todo lo relacionado con el trabajo. Ahí pudo verse que los esclavos se integraban en el engranaje laboral de la familia, realizando diferentes tareas, las que en cada caso se necesitaban. No en vano por eso se les adquiría, para desempeñar una actividad laboral. Pero es evidente que al mismo tiempo la inserción del esclavo en una familia tenía unas connotaciones de carácter social, de proyección exterior de su imagen en concreto. El esclavo no sólo se relacionaba con las personas de su entorno más cercano, las que compartían el mismo techo. También lo hacía con muchas otras personas, con otros muchos libres, sobre todo de su vecindario. Como titulamos en el Epígrafe siguiente, en parte de él, el esclavo era un personaje conocido, y ello en base a que tenía una significativa presencia exterior. Abandonaba las paredes del hogar para salir a la calle, a las calles, bien fuera en el contexto de su trabajo bien en el de su descanso. Y en ese espacio exterior, el esclavo era en todo momento asociado a su propietario. Quien lo veía, y lo conocía, pensaba en él como “el esclavo de...”. Para un libre, el referente último de un esclavo era de este modo su propietario. Ocurría así cuando un esclavo iba solo, y con mucho mayor motivo cuando acompañaba a su dueño.

A partir de esta identificación pública entre esclavo y propietario, y del hecho de que el segundo, por eso mismo, tenía clara conciencia de que a través de su esclavo se le estaba viendo a él, o dicho de otro modo, de que la imagen de su esclavo repercutía en la suya propia (como la de sus parientes o su otro personal laboral, aunque en este tema no entramos), para bien o para mal, lo que podemos preguntarnos es si algunos

¹³⁸ A.R.V., *Justicia Civil desde el siglo XV*, nº 874, *Requestes*, Mano 14^a, f. 33r y pasa (1421, octubre 10) para Agnès; nº 880, *Requestes*, Mano 5^a, f. 39r (1424, mayo 18) para Jaumeta; nº 850, *Requestes*, Mano 8^a, f. 11r y v (1409, abril 24) para Joana; nº 882, *Requestes*, Mano 4^a, f. 4r y v (1425, marzo 26) para Elena.

propietarios seleccionaban cuidadosamente sus adquisiciones, es decir, si se hacían con la propiedad de un esclavo no únicamente en función de criterios de rentabilidad económica, laboral, sino también, o sobre todo, en función de criterios de rentabilidad social, de imagen. Nosotros creemos que sí, dejando muy claro que hablamos de algunos propietarios y no de todos (porque esa sobrevaloración de los criterios sociales tiene un coste económico inmediato, reflejado en el precio, que no todos los compradores de esclavos pueden asumir), y advirtiendo de que con ello no queremos decir que la demanda de esclavos, vista en su globalidad, respondiera ni exclusivamente ni tan sólo subsidiariamente a criterios de rentabilidad social. Podía estar bien visto poseer esclavos, pero la razón de ser de la esclavitud en la Valencia de los siglos XIV y XV (por limitarnos a nuestro marco geográfico y cronológico) no era social, sino económica. Los esclavos, ante todo, se adquirían para trabajar, para realizar una prestación laboral, y el desarrollo de su posesión, su fomento, se basaba en su demanda como trabajadores, no en la simple imitación de un comportamiento esclavista basado en la adquisición de esclavos porque los modelos de referencia sociales los poseían, aunque debe quedar claro que no son situaciones excluyentes. El desarrollo del mercado de esclavos que se produce en una misma cronología, la segunda mitad de la década de 1410, en diferentes ciudades de la Europa mediterránea, entre ellas Valencia, y que se advierte a través del incremento del precio, no se justifica en base a una moda que impulse a adquirir esclavos, sino en base a una demanda de mano de obra tras de la cual existe, antes que nada, una lógica económica. Lo mismo podemos decir del desarrollo de la esclavitud en la Valencia de las últimas décadas del siglo XV, basada antes que nada en la necesidad de fuerza laboral y en una oferta de mano de obra esclava a un precio que permitía una adquisición cada vez más masiva. Sin negar la lógica social de la esclavitud, la lógica económica estaba por encima, muy por encima incluso.

Pero retomando lo anteriormente señalado acerca de las adquisiciones de esclavos por parte de algunos propietarios en las que primaba más el componente social, de imagen, de deseo de proyectar una determinada imagen, que el económico, el rendimiento laboral puro y duro, lo que creemos es que esto, dándose a lo largo de toda la cronología, lo hacía de manera muy especial en determinados momentos. Uno de ellos, en el medio siglo del que nos ocupamos, fue sin duda el mercado por los años iniciales de la segunda mitad de la década de 1410 (otro tal vez fuese algún punto concreto de la década de 1380). Gracias a que tenemos más información de ese período podemos estudiar los precios de los esclavos, por sexos y dentro de cada sexo por

tramos de edad, entre 1413 y 1425 (por bienios). Ya lo hicimos en el Capítulo anterior y comentamos lo que en ese instante juzgamos oportuno. Ahora los vemos desde otra óptica.

Nos fijamos en concreto en el de las esclavas, sobre el que tenemos más datos. Su precio asciende de manera notable entre 1413 y 1418 en todos los tramos de edad, pero en uno de ellos, el de los 15 a los 19 años, lo hace en mayor medida si cabe. Podemos interpretar que la demanda sobre ese segmento era más elevada que la que existía sobre otros, y de hecho, si en lo que nos fijamos es en el número total de esclavas consideradas el tramo de los 15 a los 19 años no es ni mucho menos el más representado antes de 1417, pero sí lo es en el bienio 1417-1418. Lo que en nuestra opinión estaría tras esa mayor demanda sería que la generación de riqueza llevaría a la búsqueda de esclavas que además de realizar una prestación laboral proyectasen una imagen positiva del propietario. Esto se conseguiría mediante la combinación de la edad y de unas determinadas características físicas. Al respecto de estas últimas, y al margen del atractivo, de la belleza, cabe recordar que en buena medida las esclavas que encontramos en esa cronología son orientales, cada vez en mayor grado rusas y circasianas y en menor medida tártaras, es decir, que en términos generales poseían las características consideradas como el ideal de belleza femenina, color blanco y cabellos rubios. Ser propietario de una esclava joven, blanca, rubia y bella con toda seguridad proyectaba una buena imagen del propietario, y más aún si esa esclava no presentaba problemas de comportamiento y tenía buena predisposición al trabajo, aunque no debemos olvidar que por otras esclavas que no eran blancas ni rubias, ni tan jóvenes, también se pagaban precios elevados, lo que quiere decir que también proyectaban esa buena imagen¹³⁹. Estaríamos, y entiéndasenos bien, ante lo más parecido a una esclavitud de lujo y ostentación, pero el hecho de que el precio del resto de esclavas también ascienda, incluso el de las que ya tenían una edad respetable (30 a 34 años), nos devuelve a la realidad, esto es a una esclavitud que si se desarrolla es gracias a la demanda de mano de obra (y de hecho esas esclavas de 15 a 19 años por las que se pagan auténticas barbaridades no se librarían, obviamente, de trabajar). Debemos con todo, y continuamos con las esclavas, mirar un poco más allá de ese año 1418, para señalar que en el bienio 1419-1420 el precio de esas esclavas de 15 a 19 años experimentó un mayor descenso que el que experimentaron las esclavas de otras edades.

¹³⁹ Sobre ese ideal de belleza femenina, P. IRADIEL MURUGARREN, “Tenir cura del cos, tenir cura de la imatge”, *Ullal*, 9 (1986), pp. 54-66, un trabajo realizado a partir de fuentes literarias.

En un contexto de dificultades económicas, la presión sobre el mercado de esclavas descendió, pero lo hizo en mayor medida sobre ese sector de población esclava (ver si no el número total de esclavas consideradas, que dejó de estar en la cabeza, como sí ocurría en 1417-1418, superado ahora por otros tramos de edad). Aparte de que muchas necesidades ya estuviesen cubiertas tras las adquisiciones de años anteriores, una buena parte de los propietarios debió de optar por sacrificar el tema de la imagen (en su vertiente de juventud, pues siempre quedarían en otras esclavas los rasgos físicos), o al menos por no llevarlo al extremo, en aras de desembolsar una menor cantidad de dinero en la adquisición. Muchas personas con una economía en plena expansión le mostraban en esos años 1415, 1416, 1417 ó 1418 a sus conciudadanos su éxito, a través, por ejemplo, de una esclava joven y atractiva, pero esto se quebró en los años siguientes, tal vez porque ya no había tantas economías en plena expansión ni tanto éxito que mostrar, aunque en ese ambiente quien sí pudiera permitirse efectuar un elevado desembolso en la adquisición de una esclava con un plus de imagen a buen seguro que lo haría, seguro de destacar aún más si cabe¹⁴⁰.

Pasando ya a otra cuestión, la del lugar que ocupaban los esclavos en la mente de los libres, esto es, qué pensaban los libres de los esclavos y cómo los veían, siendo éste un tema muy complejo sí se puede afirmar que en el esquema de pensamiento de los libres la categoría “esclavo” aparecía asociada a características negativas. El esclavo era un ser diferente, muchas veces por aspecto físico y casi siempre por comportamientos, actitudes y costumbres. Era un ser cuyo nivel de civilización dejaba mucho que desear. Era un ser fácilmente engañable o manipulable. Era un ser que no aceptaba su situación, pues lo único que buscaba era la libertad, y para conseguirla era capaz de cualquier cosa. Era un ser que bebía, robaba, jugaba e incluso mataba. Todo ello era cierto, pero lo era únicamente desde la perspectiva del libre. ¿Por qué? Al esclavo, desarraigado e insertado por la fuerza en una sociedad extraña, ajena por completo a él, con diferente lengua y religión, con diferentes costumbres y esquemas mentales, se le exigía que se adaptara a esta, aun a costa de dejar de ser en buena medida lo que había sido hasta entonces. De igual modo, al esclavo se le exigía que aceptase su condición, y no sólo eso, se le exigía también que actuase en consecuencia, mostrando fidelidad, obediencia y respeto al propietario y no causándole problemas ni a él ni a ninguna otra persona. Como es lógico, muchos esclavos ni se adaptaban

¹⁴⁰ El precio de las esclavas entre 1413 y 1425 en pp. 639-644, en el Capítulo 4.

perfectamente a la cultura del lugar en el que se encontraban ni se conformaban con su destino, y al no hacerlo provocaban el rechazo hacia ellos de los libres y la adjudicación de connotaciones negativas, que por extensión se aplicaban a todo el colectivo esclavo. Era así por la propia dinámica del sistema por la que el esclavo estaba irremediabilmente condenado a ser mal visto por el libre (aunque para el libre los problemas los causara el individuo, el esclavo, y no la institución, la esclavitud).

Elemento también a tener en cuenta es que la relación entre el libre y el esclavo se planteaba por el primero en términos de superioridad-inferioridad (lo cual no quiere decir que se dejase de considerar al esclavo como un ser humano), pudiéndonos encontrar aquí con sentimientos y actitudes hacia el esclavo de muy diverso tipo, desde el paternalismo bienintencionado hasta el desprecio más absoluto, pasando por el simple distanciamiento. Lo hacía así el propietario con su esclavo, en su función de cabeza de familia y en el ejercicio de su autoridad como tal, pero también el no propietario, para quien un esclavo no dejaba de ser inferior a él, por esa condición de diferente (y aquí entran las cuestiones físicas, como color, constitución, rasgos del rostro y otras), por su menor adaptación al medio en el que ambos se movían y sobre todo porque le faltaba la libertad, el valor máximo del que se podía disfrutar, y por lo tanto era un sujeto dependiente y sometido a la arbitrariedad y discrecionalidad de otra persona, lo que el libre no era. De hecho, y en relación con esa falta de libertad, una circunstancia que contribuía a dotar a la figura del esclavo de connotaciones negativas era el que el libre veía en él las condiciones de vida que no deseaba para sí mismo, incluso que temía, perfectamente conocedor de lo que suponía la esclavitud para quien la padecía.

De todos modos, esto que acabamos de señalar acerca de lo que pensaban los libres de los esclavos no pasa de ser una generalización, una visión global a la que se le pueden introducir numerosos matices. Por ejemplo, podemos plantearnos si existía un pensamiento de los libres tal cual, único y uniforme, o si por el contrario eran varias las concepciones que se tenían del esclavo, algunas de ellas dotadas de connotaciones positivas, o al menos no negativas. También, contemplando ya la individualidad, si la opinión de un libre hacia el esclavo podía variar en un sentido o en otro en función de experiencias personales con esclavos, positivas o negativas. E incluso cuál era la opinión de un libre que llegaba a Valencia procedente de un territorio en el que la esclavitud no tenía una excesiva presencia (que los había), y se veía inmerso en un medio en el que la población esclava era abundante. Numerosos interrogantes como vemos. Pero es que además el esclavo, entendido como colectivo, no era ni mucho

menos homogéneo. Podían encontrarse esclavos de diferente sexo, de diferente edad, de diferente raza, de diferente religión, lengua y cultura, de diferente comportamiento, iniciativa y sociabilidad. Eran así muchas las variables que podían condicionar la opinión de un libre acerca del esclavo. Sea como fuere, más allá de ese marco teórico, aunque evidentemente influido por él, se situaba la realidad. Esa opinión con respecto al esclavo, esa concepción de superioridad, debía trasladarse de manera necesaria al día a día, a la práctica diaria, porque el esclavo era un ser que vivía en sociedad, rodeado de personas libres con las que se relacionaba, con las que ineludiblemente se tenía que relacionar, en el contexto de la dinámica urbana. Era el momento en el que la teoría se llevaba al terreno de la realidad, y entonces esta última podía ajustarse a la primera o podía no hacerlo, o no hacerlo completamente.

Hemos comentado con anterioridad que el libre era perfecto conocedor de lo que suponía la esclavitud para quien la padecía, y que era una situación que en modo alguno deseaba para sí mismo, incluso que temía (hay que tener en cuenta que la posibilidad de terminar como esclavo en un territorio musulmán existía, no era en modo alguno irreal, puesto que los avatares del destino podían poner a casi cualquier individuo en esa situación). A partir de esta constatación lo que podemos preguntarnos es si existía un sentimiento contrario a la esclavitud, entendida ésta como institución, es decir, al hecho de que un ser humano se convirtiera en propiedad de otro ser humano, con las consecuencias de todo tipo que de ello se derivaban. La respuesta es no. No existía ese sentimiento antiesclavitud. El esclavismo era un fenómeno que a los libres les venía dado, que contemplaban con absoluta normalidad. Existían una razones y unos mecanismos de entrada en la esclavitud, un período de permanencia en ella y unas razones y mecanismos para salir. Todo explicado y motivado, todo dentro del orden lógico, natural, de las cosas. Lo que sí encontramos en ocasiones en la documentación son testimonios contrarios a la permanencia en esclavitud de un esclavo concreto, pero los mismos deben verse como eso, como planteados en función de un individuo, y las circunstancias que en él concurren, y no en función de la institución, de la esclavitud, a la que no cuestionan. Antes al contrario, la refuerzan, la depuran y la perfeccionan, pues al eliminar las “injusticias”, los casos “injustos”, evitan la aparición de motivos de rechazo hacia ella, como ya señalamos al hablar de la legalidad. Así, a principios de 1407 se planteó ante el justicia civil, por el procurador de los miserables, la libertad de Joanet, niño de corta edad, o su no esclavitud, puesto que era hijo de cristiano libre y en consecuencia no tenía que ser esclavo. Gabriel Descortell, la persona que lo compró,

junto a su madre, decía que lo había comprado “*no cuydant ni creent que-ll dit Johanet fos franch ni fill de cristià, ni vuy en dia ho creu*”, a lo que añadía que estaba de acuerdo con que declarasen testigos y se hiciese justicia, puesto que no era su intención, “*si lo dit Johanet és franch, de retenir-lo un dia*”. Del mismo modo, en el caso de la libertad de Maria, esclava del carnicero Huguet Espàrech, este último, al ser informado de que en justicia la esclava debía ser libre (puesto que un anterior propietario la había manumitido), le señalaba al que se lo hizo saber que él no quería que en su casa estuviese “*deguna persona que sia francha e ella stiga com a cativa, e açò no plàcia a Déu que yo ho vulla*”¹⁴¹. Otras veces es el procurador de los miserables, en su intento de que un esclavo abandone tal condición, el que plantea un argumento que lejos de suponer un ataque a la esclavitud supone un reforzamiento de la misma, al fijarla en sus términos. Señalaba el procurador (en este caso concreto el notario Bernat Vidal) a principios de junio de 1380, acerca de un esclavo de poca edad, que “*tota creatura racional com naix sie francha si donchs lo contrari no és mostrat de fur et de bona rahó*”¹⁴².

En relación a ese sentimiento contrario a la esclavitud, a su no existencia, y ya para concluir, podemos afirmar que no lo albergaban todos aquellos propietarios que manumitían sin condiciones a su esclavo, ni tampoco quienes, por ejemplo en Castilla, acogían a un esclavo fugado de Valencia, ni quienes ayudaban a los esclavos fugados a abandonar el reino, atravesar tierras castellanas y llegar a Granada. En todas esas situaciones, que veremos en su momento, y en otras más del mismo estilo, se actúa por diferentes motivaciones, pero una de ellas no es el rechazo a la esclavitud. ¿Y qué podemos decir de todos aquellos individuos que habían tenido una mala experiencia con un esclavo? Por ejemplo, y sin agotar la casuística, de las mujeres cuyos esposos habían empleado una esclava contra ellas, provocándoles un daño físico y/o psicológico; de las gentes que habían sido agredidas por un esclavo, o robadas; de los familiares y amigos de alguien asesinado por un esclavo; o de los propietarios que por diversas causas, como una fuga de su esclavo, habían sufrido un daño importante en su economía. ¿Eran contrarios a la esclavitud, la rechazaban? Difícil saberlo, pero nosotros nos inclinamos por pensar que los sentimientos negativos de esas personas se dirigirían más hacia el

¹⁴¹ A.R.V., *Justicia Civil desde el siglo XV*, nº 843, *Requestes*, Mano 4ª, f. 3r y v y sigue (1407, febrero 21), y en concreto f. 3v (1407, febrero 26) para la cita, por lo que se refiere a Joanet; nº 859, *Requestes*, Mano 3ª, f. 9r y v y pasa (1413, febrero 7), y en concreto nº 861, *Requestes*, Mano 31ª, f. 11v (1413, febrero 13) para la cita, por lo que se refiere a Maria.

¹⁴² A.R.V., *Justicia Civil siglo XIV*, nº 418, *Requestes*, Mano 18ª, ff. 33r-34v y sigue (1380, junio 5), y en concreto f. 34v (1380, junio 7) para la cita.

esclavo concreto, el responsable directo, y en última instancia hacia los esclavos en su conjunto, que hacia la esclavitud (ésta no sería mala, los malos serían los esclavos), algo que por otra parte no haría si no perjudicar la imagen del colectivo entero, al atribuírsele a la totalidad del mismo las malas conductas de una parte. En último término tenemos a todos aquellos individuos que habían sufrido la esclavitud en sus propias carnes. Y no nos referimos a los esclavos, ni tampoco a los libertos. Nos referimos a los cristianos, valencianos en este caso, que habían permanecido como esclavos en manos musulmanas en Granada o en el Magreb. El vivir la experiencia de la falta de libertad, ellos y en cierta forma también sus familiares y amigos, ¿les había hecho nacer un sentimiento de rechazo de la esclavitud? Resulta interesante planteárselo, pero de cualquier modo, y aunque así fuera, y lo fuera en todos los casos, su opinión no supondría al fin y al cabo más que unas gotas de rechazo en un océano de aceptación de la esclavitud, e incluso de defensa a ultranza de la misma, de sus bondades (sin que por supuesto existiera ninguna conciencia de culpa por ello, no tenía por qué existir).

B-) LOS ESCLAVOS, PERSONAJES CONOCIDOS Y RECONOCIBLES.

Los esclavos no se relacionaban sólo con las personas de su entorno más cercano, con las del grupo familiar en los que eran insertados. También lo hacían, por diferentes motivos y en diferentes contextos, con muchas otras personas ajenas a ese círculo. Sobre todo con los del ámbito urbano más próximo a su hogar. Dentro del vecindario el esclavo era un ser perfectamente conocido, identificado no sólo como esclavo, sino como esclavo de tal o cual individuo, de tal o cual vecino, siendo público y notorio incluso algún detalle concreto de su vida. A nivel del resto de la ciudad la cosa cambiaba un tanto, o podía hacerlo al menos. Los esclavos muchas veces ya no eran conocidos, sino simplemente reconocidos, reconocidos como esclavos a partir de unas evidencias que así lo mostraban, sin vinculárseles a un propietario concreto.

Conocida en el vecindario, sobre todo por sus tremendos gritos, era la esclava tártara Margarida. Esta esclava había sido propiedad de Blanca, esposa de Pere Rabassa, que en su testamento dispuso que sirviera a Pere durante cuatro años y después obtuviera la libertad. El caso es que hacía ya más de cinco años que Blanca había fallecido (eso había ocurrido a principios de 1378), y Margarida continuaba siendo esclava. Por parte de Pere Rabassa se decía que la esclava no había querido servirle, y por parte de la esclava que eso no era cierto, que le había servido y que además lo había hecho por más tiempo del estipulado. A nosotros nos interesan las declaraciones de los testigos para apreciar hasta qué punto la esclava era conocida entre sus vecinos, y en base a qué lo era. Francesca, esposa del ciudadano Martí Fuster y vecina de Pere, decía que la esclava, calificada por ella como "*fembra endiablada e cridadora*", se iba de casa de su propietario cuando se le ponía en gana y que no volvía hasta que quería, a lo que añadía que gritaba de día y de noche, algo que nadie en el vecindario aguantaba, para concluir que todos los vecinos le decían a Pere que a qué esperaba para echarla de casa. Úrsula, viuda del mercader Pere Despujol y también vecina de Pere Rabassa, señalaba entre otras cosas que la esclava era "*fembra de mal recapte e cridadora, e qui tots jorns movia remor en casa*". El notario Jaume Perera, pariente de Blanca, decía que la esclava

no quería servir a Pere y que muchas veces se iba de casa, algo que él, Jaume, le reprochaba. En ocasiones Margarida iba a su casa y le contaba sus penas, en especial el maltrato que sufría, aunque el notario no dejaba de exponer la maldad de la esclava. Otro notario, Gabriel Busquet, confirmaba el carácter indómito de la esclava, y que en ocasiones iba a la puerta de la casa de Pere y no entraba, o no hablaba a Pere y a su esposa (su segunda esposa) cuando se cruzaba con ellos en la calle. Los que acabamos de señalar, y otros más, eran testigos citados por Pere, que obviamente presentaban una imagen muy parcial de la esclava. Algo parecido, pero en sentido inverso, podemos decir de los testigos presentados por Margarida, pero en cualquier caso de lo que nos están hablando es de una esclava vista y conocida, y eso es lo destacable en este momento. Al menos siete testigos presentó Margarida, testigos que en mayor o menor medida, como los presentados por Pere, sabían de ella y de sus circunstancias. El mercader Vicent de Tova, vecino de Pere, oía a la esclava gritar que su propietario la hería, al tiempo que la vio ir por la calle “*mal vestida e arreada*”. Pere Figuerola, ciudadano de Valencia, señaló que la esclava tuvo un brazo roto, y que por algunos vecinos se decía que el responsable había sido Pere. El *maneguer* de Valencia Pere Cubells, por último, había escuchado decir a algunos del vecindario, del que él también formaba parte, que la primera esposa de Pere la había liberado¹⁴³.

Joan Suau, esclavo tártaro, también era conocido en el vecindario. Musulmán capturado en corso siendo un niño por embarcaciones valencianas, su llegada a la ciudad levantó una cierta expectación entre los mudéjares locales, ya que se decía que era del linaje de Mahoma. Adquirido por el algodonero Martí de Sayes, lo tuvo en su poder durante más de veinte años, hasta que el esclavo se fugó. Había conseguido llegar hasta Sevilla, siendo allí apresado. A Martí los oficiales sevillanos le habían puesto pegas para devolvérselo, por lo que se dirigió al justicia civil de Valencia para proceder a su reclamación. Fueron varios los testigos que presentó el artesano para demostrar que el esclavo era suyo, testigos que lógicamente lo conocían, unos de cuando su captura y venta en pública subasta, otros de cuando su bautizo y otros del vecindario, presentes éstos en los anteriores momentos o no. El testimonio más relevante es el del presbítero

¹⁴³ A.R.V., *Justicia Civil siglo XIV*, nº 465, *Requestes*, Mano 14^a, ff. 10r-11v y pasa (1383, mayo 13), y en concreto nº 466, *Requestes*, Mano 27^a, ff. 29r-30r (1383, junio 9) para la declaración de Francesca, ff. 30r-31r (misma fecha) para la de Úrsula, Mano 26^a, ff. 41v-42v (1383, junio 8) para la de Jaume Perera, f. 42v y Mano 27^a, ff. 26r-27r (mismo día) para la de Gabriel Busquet, Mano 27^a, f. 35r y v (1383, mayo 28) para la de Vicent de Tova, f. 36r y v (misma fecha) para la de Pere Figuerola y ff. 36v-37r (misma fecha) para la de Pere Cubells. Con respecto a la decisión final del justicia civil, la desconocemos, pues el pleito pasa a una Mano, a otra más, que no se ha conservado.

Domingo Mesquita. Señalaba que él había estado presente cuando Martí lo adquirió en pública subasta, y de la misma manera que pasados unos años lo había visto bautizar en Santa Catalina. Con todo, lo más interesante es cuando se refiere al carácter fugitivo del esclavo, que ya había intentado la fuga numerosas veces, y en concreto a que para evitar su huida, Martí le ponía hierros en las piernas y por la noche lo metía en una ballesta (artilugio para evitar la fuga), algo, esto último, a lo que él, Domingo, ayudó en numerosas ocasiones, “*com sia ell testimoni vehí del dit En Martí*”. Para terminar su declaración afirmaba en relación a lo que había dicho, a la trayectoria vital del esclavo, que “*tots los del vehinat e d’altres qui-l conexen [a Martí] saben les dites coses*”¹⁴⁴.

Una oportunidad poco menos que inmejorable para advertir lo conocido que el esclavo podía llegar a ser en su entorno vecinal, y también en ocasiones fuera de él, se nos presenta cuando el propietario acude al justicia civil para denunciar que su esclavo ha incumplido las condiciones pactadas en el acuerdo de libertad suscrito entre ambos, algo que ocurre con una relativa frecuencia. Por parte del propietario se presentan testigos, que como es natural confirman lo por él señalado, ofreciendo una visión de lo ocurrido como mínimo incompleta, aunque no por ello debemos dejar de tomar sus testimonios en consideración, puesto que lo que esos testimonios dejan traslucir muchas veces son realidades tan evidentes como difíciles de captar, y la que ahora nos ocupa es una de ellas. Además, por la parte del esclavo también suelen presentarse testigos (que ofrecen otra perspectiva), muestra palpable de que era conocido por terceras personas, él y sus circunstancias.

A principios de abril de 1404 se presentaba ante el justicia civil el zapatero Vicent Mealla, y lo hacía para señalar que él había llegado a un acuerdo de libertad con su esclavo tártaro Pere, pero que este último había incumplido las condiciones en él estipuladas. Solicitaba por tanto la anulación de ese acuerdo. Son un mínimo de ocho los testigos presentados por Vicent para declarar acerca del incumplimiento por parte del esclavo. Joan Descamps, procurador fiscal del obispo, señalaba entre otras cosas que él había escuchado decir hacía unos días a varios vecinos de Vicent que como el esclavo no quería trabajar para él lo había puesto a serrar con un carpintero del mercado. El carpintero Antoni de Bellprat le oyó decir al esclavo que de las 100 libras que le debía dar a Vicent por su libertad, sólo le había dado 7 florines o 7 florines y medio. También señalaba que unos meses atrás, pasando de noche por la puerta de la casa de Vicent, la

¹⁴⁴ A.R.V., *Justicia Civil desde el siglo XV*, nº 850, *Requestes*, Mano 3ª, f. 31r y pasa (1409, febrero 8), y en concreto Mano 4ª, ff. 36v-37r (1409, febrero 9) para la declaración de Domingo.

esposa del zapatero y Pere estaban discutiendo agriamente, escena que estaba siendo presenciada por “*algunes persones del vehinat del dit En Vicent Mealla*”. Lo cierto es que el carpintero ya conocía al esclavo de antes, puesto que Vicent se había dirigido a él hacía unos meses pidiéndole que lo cogiese para serrar, a ver si de este modo Pere mostraba un mínimo de obediencia. Pere Just, *baxador*, relataba todo el catálogo de incumplimientos del esclavo. Él le había visto negarse a trabajar y pelearse e insultar a Vicent y a su esposa, esto último también contemplado en ocasiones por los vecinos. No creía que hubiese pagado la cantidad acordada para obtener la libertad, pues aparte de no trabajar para terceros (con el fin de recaudar algo de dinero), jugaba a menudo, como él había podido comprobar de primera mano. Aparte de que el esclavo se fugó, siendo capturado al poco, su comportamiento dejaba mucho que desear, y de hecho una noche Vicent le llamó a él y a Guillem Oliver, pelaire y yerno suyo (de Vicent), para que bajo amenazas obligaran al esclavo a dormir en la ballesta, cosa que no ocurrió dado el estado de alteración que presentaba el esclavo. En relación a la fuga, un pelaire apellidado Domínguez señalaba que cuando lo traían de vuelta, Vicent Mealla le enseñó a él y a otros vecinos los hierros limados del esclavo. Además indicaba que Vicent y otras personas le habían hablado ya a él de que se iba a firmar un acuerdo de libertad. Un zapatero, Joan Jorba, posiblemente familiar de la esposa de Mealla, también conocía al esclavo, y da toda la impresión de que existía una cierta relación entre ellos. Pere se dirigió a él pidiéndole que le comprase la libertad, lo que no quiso hacer, y cuando se fugó fue uno de los que lo encontraron, llegándole a confesar el esclavo que se había quitado las cadenas que solía llevar en las piernas con cinco limas. Por la parte del esclavo también se presentaban testigos, en concreto por el procurador de los miserables, aunque sólo conocemos a uno de ellos, el zapatero Domingo Jous, vecino cercano de Mealla. Señalaba Domingo que Pere había servido bien a su propietario, y que él lo vio, siendo lo más interesante la mención a que en el compromiso de libertad, en su negociación, y para evitar más problemas, participaron diversas personas, siendo precisamente él una de ellas¹⁴⁵.

¹⁴⁵ A.R.V., *Justicia Civil desde el siglo XV*, nº 838, *Requestes*, Mano 8ª, f. 29r y v y pasa (1404, abril 18), y en concreto nº 839, *Requestes*, Mano 13ª, ff. 26r-27r (1404, mayo 24) para la declaración de Joan Descamps, ff. 27r-28r (misma fecha) para la de Antoni de Bellprat, ff. 28r-30r (misma fecha) para la de Pere Just, ff. 30r-31r (1404, mayo 26) para la del pelaire Domínguez, ff. 34v-36r (1404, mayo 27) para la de Joan Jorba y f. 36v (1404, junio 10) para la de Domingo Jous. En la declaración de este último el pleito pasa a una Mano que no se ha conservado, lo que nos impide conocer el resto de testigos por la parte del esclavo y la resolución final.

Bastantes años antes, a finales de 1382, quien compareció ante el justicia civil fue el pelaire Berenguer de Rocaberti *pus jove*, indicando que había llegado a un acuerdo de libertad con su esclavo, condicionado al cumplimiento por parte de éste de una serie de condiciones. Lo que afirmaba Berenguer era que el esclavo no las había cumplido, por lo que solicitaba la anulación de la libertad. Son tres los testigos que presenta Berenguer, todos ellos artesanos textiles. El tintorero Guillem Ametla señalaba que en una ocasión había escuchado a Berenguer decir que no se había atrevido a castigar al esclavo al verlo con una muy mala disposición hacia él. Además, afirmaba que el esclavo insultaba a su propietario delante de todo el mundo, y decía que nunca le había visto ir en compañía de Berenguer. El tejedor Domingo Redó conocía al esclavo y hablaba con él por razón de su trabajo, como posiblemente era también el caso del pelaire Mateu Sala, aunque aquí tal vez hubiera una relación más estrecha producto de la vecindad. Mateu había visto discutir por la noche a propietario y esclavo, y había visto también cómo este último insultaba a la esposa del primero. Además, el esclavo tuvo la suficiente confianza con él como para decirle que había robado 7 sueldos a su propietario, aunque en realidad lo que había hecho era reclamar en su nombre esos 7 sueldos a alguien que se los debía y quedárselos, diciéndole a Berenguer que todavía no los había cobrado, acción que fue recriminada por Mateu¹⁴⁶.

De nuevo en los primeros años del siglo XV, quien comparecía ante el justicia civil en esta ocasión era el batihoja Arnau Sans. Lo hacía en julio de 1407 para exponer que su esposa y él habían manumitido a su esclavo cristiano, antes sarraceno, Pero Maça, con una serie de condiciones, que había incumplido. En concreto el esclavo les había robado y se había fugado, aunque había sido capturado a las afueras de la ciudad. Los testigos que declaran son sobre todo batihojas, a los que se suma algún oropelero y algún zurrador, y en su mayor parte son quienes participan en su búsqueda, lógicamente porque lo conocían. Uno de esos batihojas, Joan Llonguet, llegó a recriminarle incluso la acción de la fuga al esclavo, diciéndole si no tenía bastante con que le hubiesen enseñado el oficio y le hubiesen hecho libre con condiciones, a lo que por cierto el

¹⁴⁶ A.R.V., *Justicia Civil siglo XIV*, nº 451, *Requestes*, Mano 38^a, ff. 23r-24v y pasa (1382, diciembre 16), y en concreto Mano 40^a, ff. 27v-28v (misma fecha) para la declaración de Guillem Ametla, f. 29r y v (misma fecha) para la de Domingo Redó y ff. 29v-31r (1382, diciembre 17) para la de Mateu Sala. Entre las malas acciones cometidas por el esclavo hacia su propietario se encontraba, según este último, el que el esclavo le había dicho al padre de una *serventa* que tenía en casa que si no la sacaba de allí moriría, por los malos tratos de Berenguer y de su esposa, algo, esos malos tratos, que el pelaire decía no ser cierto, pues tenía muy bien a la *fadrina*, Mano 38^a, f. 23v (1382, diciembre 16). El esclavo admitió su acción. La decisión del justicia civil fue la anulación de la libertad, como solicitaba Berenguer de Rocabertí.

esclavo respondió que le daba igual y que lo mejor que podía hacer Sans era venderlo, porque le iba a hacer tanto mal como pudiera¹⁴⁷.

A partir de muchos de los casos señalados puede pensarse que los esclavos eran conocidos en el vecindario sobre todo por los escándalos que provocaban o los problemas que causaban. Es cierto que la permanencia en esclavitud facilitaba el que tanto unos como otros se produjeran, y que cuando así ocurría la “fama” del esclavo, en el sentido de nivel de conocimiento por parte de los libres, y su identificación con el propietario, se acrecentaban en su entorno de residencia. Pero esto es sólo una parte de la realidad, la más espectacular eso sí. El esclavo podía estar durante semanas, meses o incluso años en un mismo vecindario, y eso, el contacto constante, en un medio cerrado como el urbano, forzosamente llevaba al establecimiento de relaciones, de muy diferente tipo conviene precisar, con la población libre de la zona, o con buena parte de ella. Los esclavos y las esclavas hablarían con los vecinos libres, y también con los familiares y los amigos de los propietarios (si es que estos últimos no eran ya vecinos), en algunas ocasiones podemos pensar exponiéndoles su situación, a modo de desahogo y tal vez buscando algún tipo de ayuda, o al menos de comprensión. Los vecinos libres, por su parte, hablarían con los esclavos, y lo harían de muchos temas y por muchas razones, aunque a buen seguro una de esas razones sería su deseo de saber qué pasaba en las vidas de sus vecinos (en las de los esclavos y sobre todo en las de los propietarios), esto es, la simple curiosidad, sana o insana, por conocer detalles de las vidas ajenas. A todo esto se le suma el hecho de que el esclavo era antes que nada un trabajador, y lo que su trabajo o su actividad como esclavo entre otras cosas comportaba era el que se tuviera que relacionar con la población libre. Lo vemos a través de diferentes ejemplos, todos ellos referidos a esclavas, lo que nos sirve para señalar, o para recordar mas bien, que su actividad laboral no se circunscribía únicamente al interior del hogar del propietario (la de los esclavos por supuesto tampoco, ejercida en el taller, en el campo, en el almacén o en otros escenarios, en contacto con la población libre casi siempre)¹⁴⁸. En relación a Llúcia, esclava tártara acusada de robo (con la

¹⁴⁷ A.R.V., *Justicia Civil desde el siglo XV*, nº 844, *Requestes*, Mano 14^a, f. 23r y v y pasa (1407, julio 7), y en concreto nº 845, *Requestes*, Mano 28^a, f. 26r (1407, julio 14) para la declaración de Joan Llonguet.

¹⁴⁸ A este respecto conviene tener presente que había casos en los que no era la esclava la que se relacionaba con los libres, en el sentido de tomar la iniciativa, sino que eran los libres los que se relacionaban con la esclava, al ser ellos los que acudían a su lugar de trabajo, como pudieran ser hostales o baños. En relación a esto último, tenemos un ejemplo para 1397, cuando una mujer, esposa de un herrero, fue denunciada por agredir a una esclava que trabajaba en los baños del ciudadano Joan Suau mayor (y que era de su propiedad). Afirmaba la mujer, de nombre Tomasa, que ella no tenía identificada como esclava de los baños a la agredida, que la había reconvenido por su actitud poco higiénica, aunque

implicación de varios libres) por su propietario, el mercader Pere Ceriol, el panadero Domingo Aparici afirmaba conocerla porque solía llevar el pan de casa de Ceriol a cocer a su horno¹⁴⁹. Francesca, esclava cristiana, antes sarracena, propiedad del mercader Ramon Torrent, iba a casa del corredor Joan Noguera, gran amigo de Ramon, para llevarle en nombre de su propietario algunas cosas, como señalaba la esposa de Noguera¹⁵⁰. Joana, esclava del ciudadano Miquel Gasió, dado el delicado estado de salud de este último, a causa de su elevada edad, además de llevar la casa iba por la ciudad vigilando los negocios de su propietario y exigiendo, siempre en su nombre, las cantidades que se le adeudaban, en lo que puede considerarse un magnífico ejemplo de esclava de confianza, una categoría tan interesante como, creemos nosotros, poco habitual¹⁵¹.

De todos modos, del hecho de que el esclavo fuese un personaje conocido en el vecindario no debe deducirse que ese espacio, ese reducido espacio, era el único por el que éste se movía. El espacio del esclavo era la ciudad entera, y no sólo la trama urbana que rodeaba al hogar del propietario. Lo era muchas veces por razón de su trabajo, que le obligaba a moverse por la ciudad e incluso a salir de ella, del recinto amurallado (los esclavos que trabajaban en la huerta o en la playa, de manera continua o no, así lo hacían), pero sobre todo lo era por razón de su descanso. Ese descanso llegaba al final de la jornada y antes de dormir si se trataba de un día laborable, y de manera muy especial en los días festivos, aunque aquí tal vez convenga introducir una diferenciación sexual, ya que el trabajo de las esclavas se extendía durante todo el día y durante todos los días (las tareas domésticas apenas conocen pausas), por lo que sus momentos de descanso posiblemente serían de naturaleza diferente a los de los esclavos, aunque estos últimos también podían ser obligados a trabajar en el hogar por la tarde-

sí a otra, a la que conocía y sabía cómo se llamaba, A.R.V., *Justicia Criminal*, n° 43, *Demandes*, Mano 3ª, ff. 24r-27v y sigue (1397, octubre 15), y en concreto Mano 4ª, f. 45r y v para la declaración de Tomasa.

¹⁴⁹ A.R.V., *Justicia Criminal*, n° 47, *Denúncies*, Mano 1ª, f. 41r y v y pasa (1396, agosto 21), y en concreto Mano 17ª, f. 44r para la declaración del panadero. Pere Ceriol señalaba que su esclava, queriendo robar en casa pero no pudiéndolo hacer sin ayuda externa, había contactado con una tal Pasquala. Esta última, en su declaración, negaba entre otras cosas que la esclava hubiese comido muchas veces en su casa, afirmando que sólo lo había hecho una vez, Mano 10ª, f. 3r y v.

¹⁵⁰ A.R.V., *Justicia Civil desde el siglo XV*, n° 858, *Requestes*, Mano 13ª, ff. 7r-12v (1412, julio 16), y en concreto ff. 9v-10r (1412, agosto 3) para la declaración de la esposa del corredor Noguera. El contexto en el que nos encontramos a esta esclava es el de su libertad. El procurador de los miserables reclamaba que Francesca debía ser libre, pues Ramon Torrent, antes de morir, así lo había dispuesto. El procurador presentó varios testigos que sabían del caso, es decir, que conocían a la esclava y podían dar fe de que se había dispuesto acerca de su libertad.

¹⁵¹ A.R.V., *Justicia Civil siglo XIV*, n° 633, *Requestes*, Mano 42ª, ff. 43r-45v y pasa (1391, septiembre 18).

noche o en un día festivo¹⁵². Era en esos momentos de descanso cuando el esclavo podía moverse con una cierta calma, y también libertad, por la ciudad.

Muy poco, por no decir nada, es lo que sabemos acerca de lo que hacían los esclavos en esos momentos de descanso, con quién se juntaban o adónde iban, entre otros aspectos. Tal vez, en relación a esto último, buscasen alejarse lo más posible, física y mentalmente, del propietario y de lo que el mismo suponía para ellos. Podemos, más que nada, imaginarnos a los esclavos por la ciudad, y cuando hablamos de esclavos nos referimos sobre todo a los hombres, puesto que las esclavas tal vez no se hicieran tan presentes en la ciudad con ocasión de su descanso como los esclavos, por disponer de él en menor medida, por una “recomendación” de los propietarios en el sentido de que no se aventurasen por las calles o por una decisión voluntaria de no hacerlo. Nuestras noticias se limitan a esclavos jugando a pelota o haciéndolo a juegos de azar. El jubonero Lope Núñez vio a Alí, esclavo del mercader Bernat Vallporcar, jugar a pelota (fue de hecho la última vez que vio al esclavo, pues esa misma noche Alí se fugó). Otro esclavo, cuyo nombre desconocemos, jugaba un lunes a pelota con los hijos de su propietario, propinándosele en el transcurso de la partida un pelotazo a una viuda que estaba en la calle¹⁵³. Con respecto a los juegos de azar, su práctica presenta unas connotaciones diferentes, conectada muchas veces con la pequeña delincuencia y origen

¹⁵² La mención a días de trabajo, que evidentemente nos sitúa ante días de fiesta, en el contexto de la esclavitud la encontramos sobre todo en los acuerdos de libertad suscritos entre propietarios y esclavos. En el suscrito entre el zapatero Vicent Mealla y su esclavo tártaro Pere se establecía, entre otros aspectos, que el esclavo debía acabar una determinada cantidad de pares de zapatos “*cascun dia fayner*”, A.R.V., *Justicia Civil desde el siglo XV*, nº 838, *Requestes*, Mano 8ª, f. 29r y v y pasa (1404, abril 18), y en concreto f. 29r (misma fecha) para ese dato. En el suscrito entre Teresa, viuda del algodonero Jaume de Falchs, y su esclavo cristiano, antes sarraceno, Joan, se determinaba la cantidad de algodón que debía arquear cada día *fayner*, ídem, *Protocolos*, nº 858, Francesc de Falchs (1409, febrero 20). En otras ocasiones sí que nos encontramos con referencias explícitas a días de trabajo y días festivos. Es el caso del acuerdo de libertad suscrito entre el pañero Ramon d’Almenar y su esclavo Antoni, en el que entre otras cosas se disponía acerca de la alimentación en cada uno de esos días, en concreto acerca de quién debía hacerse cargo de la misma, nº 633, Bernat Costa (1380, septiembre 22). También, ya por último, en el suscrito entre un propietario que no conocemos y su esclavo cristiano, antes sarraceno, Joan de Vera, en el que se estipulaba que el esclavo fuera siempre acompañado, sin importar dónde estuviese, los domingos y otros días de fiesta, ídem, *Justicia Civil desde el siglo XV*, nº 854, *Requestes*, Mano 2ª, f. 11r y v (1411, enero 24), y en concreto f. 11r (misma fecha) para esa condición impuesta al esclavo.

¹⁵³ Para Alí, A.R.V., *Justicia Civil desde el siglo XV*, nº 881, *Requestes*, Mano 15ª, f. 28r y v (1424, agosto 12). Lope debía de ser vecino de Vallporcar, pues había visto muertas a dos de sus esclavas, que conocía (y a las que ayudó a enterrar), en el contexto de un reciente episodio epidémico, y conocía también a Alí. Para el esclavo del que no conocemos el nombre, ídem, *Justicia Criminal*, nº 19, *Cèdules*, Mano 5ª, (1422, abril 16). La viuda era Teresa, que había estado casada con el corredor Joan del Toro, y la pelota había impactado en su ojo derecho, causándole, siempre según su relato, una grave herida. Requería del justicia criminal que de acuerdo a los “*stabliments de la ciutat*” los culpables fuesen apresados. Rafael Narbona ya ha señalado los conflictos y agitaciones tumultuosas a que daba lugar el juego público y colectivo, en especial el de la pelota (refiriéndose en concreto al caso del pelotazo a la viuda), y también el intento de la municipalidad de erradicarlo, R. NARBONA VIZCAÍNO, *Pueblo, poder y...*, cit., pp. 46-49.

con frecuencia de intensos chispazos de violencia. Parece ser una práctica relativamente extendida entre los esclavos, pero también entre diversos sectores de la población libre, caso de jóvenes, ociosos y gentes de mal vivir. Bernat Prior, *capdeguayta* en el año 1402 del camino de Sagunto, se encontró una noche en dicho camino, mientras buscaba jugadores, a un esclavo del especiero Esteve Valença, teniendo con él un serio altercado. El esclavo le recriminaba que por su culpa no podía jugar, si bien afirmaba que aunque no le dejase él iba a jugar de cualquier modo, subiendo la discusión de tono hasta acabar con el esclavo preso y lanzando graves amenazas contra el *capdeguayta* y su ayudante (a los que por cierto el esclavo parecía conocer, y es muy posible que ellos también le conocieran a él). Más detalles tenemos en el caso de Antoni *lo negre*, esclavo cristiano, antes sarraceno, del bastero Pere Xico. Se le acusaba de haber dado muerte, en 1400, a un zapatero llamado Francesc Julià, natural de Uldecona, tras una discusión surgida cuando ambos, y otros más, jugaban a los dados. Si el esclavo de Esteve Valença jugaba por la noche, tal vez al final de una jornada laborable, y en un lugar apartado, fuera de las murallas, Antoni lo hacía en pleno centro de la ciudad, el mercado, y durante el día, al tratarse de una jornada festiva, la de la Asunción de Nuestra Señora en concreto. Aparte de que el procurador de los miserables, que aparece defendiendo a Antoni, da a entender que eran los libres, algunos libres, quienes incitaban a jugar a los esclavos (viendo en ellos tal vez una presa fácil), lo más interesante es que entre el numeroso público que contemplaba el juego de dados se encontraba al menos un esclavo, el citado Joan Suau (el que llegó de niño a la ciudad, capturado por corsarios, y que se decía que era del linaje de Mahoma), del que podemos pensar que pasaba ese día festivo, o parte de él, en ese centro siempre rebotante de actividad que era el mercado¹⁵⁴. Ahora bien, a partir de esos casos de esclavos que

¹⁵⁴ Por lo que se refiere al esclavo de Esteve Valença, A.R.V., *Justicia Criminal*, nº 16ª, *Cèdules*, Mano 5ª, ff. 34v-35r (1402, abril 17). Por lo que se refiere a Antoni *lo negre*, nº 50, *Denúncies*, Mano 7ª, ff. 17r-219v y sigue (1400), y en concreto Mano 7ª, f. 30r y v, Mano 8ª, f. 20r y v y Mano 11ª, f. 34r y v para la intervención del procurador de los miserables, y Mano 11ª, ff. 47r-48v (1400, noviembre 13) para la declaración como testigo del esclavo Joan Suau, propuesto por el procurador de los miserables. Otro de los testigos propuestos por el procurador, el pelaire Joan Torrella, señalaba que tanto libre como esclavo iban borrachos de vino. Volviendo a Joan Suau, en mayo de 1406 su propietario, Martí de Sayes, llegó a un acuerdo de libertad con él, siendo precisamente una de las condiciones establecidas que no jugase “*ad taxillos nec ad alia joc*”, ídem, *Protocolos*, nº 1494, Guillem Mir (1406, mayo 4). Contamos con otras referencias que relacionan a un esclavo con el juego. Por ejemplo, a Pere, esclavo tártaro del zapatero Vicent Mealla y de quien también hemos hablado con anterioridad. Francesc Jorba, franciscano y cuñado de Vicent, cuando predicaba en las iglesias de la ciudad solicitaba que los fieles le diesen limosnas al esclavo con el fin de que pudiera pagar la libertad, hasta que dejó de hacerlo al darse cuenta de que era contraproducente para el propio esclavo, pues en cuanto disponía de dinero se lo jugaba y se lo gastaba en prostitutas, ídem, *Justicia Civil desde el siglo XV*, nº 838, *Requestes*, Mano 8ª, f. 29r y v y pasa (1404, abril 18), y en concreto nº 839, Mano 13ª, ff. 33r-34v (1404, mayo 26) para la declaración del religioso.

jugaban a juegos de azar, a los dados sobre todo, no debemos pensar que todos los esclavos vinculaban su tiempo de ocio a esa actividad, ni al abuso del alcohol. Algunos sí lo harían, pero ciertamente no todos. Muchos vivirían ese tiempo de descanso de una manera más tranquila, sin meterse en problemas, y es precisamente ese carácter no conflictivo de su descanso el que hace que no tengamos noticias del mismo, como sí ocurre cuando el esclavo se ve envuelto en algún incidente.

Especialmente sugestivo resulta plantearse si los esclavos, en su tiempo de descanso, se relacionaban entre ellos (nos referimos como es lógico a relaciones entre esclavos de diferentes propietarios). Si acudían a determinados lugares, públicos o privados. También si existía una diferenciación por sexos o por orígenes en esas hipotéticas reuniones, y si en ellas, caso de existir, insistimos, se daba rienda suelta al elemento propio frente al local, al valenciano en este caso, contemplado como impuesto. Por desgracia, las relaciones entre esclavos se nos escapan, y no ya las que tenían carácter grupal, sino también las de esclavo a esclavo. Lo único que podemos hacer es presumir que existían, formularnos todas las preguntas del mundo acerca de ellas y pensar que por parte de los libres las mismas no eran bien vistas, existiendo siempre en ellos el temor de que de esas relaciones saliese algo no bueno, bien en forma de disputa entre los propios esclavos bien en forma de problemas directos para los propietarios, como pudiera ser por ejemplo la fuga de los esclavos¹⁵⁵.

Los esclavos, en definitiva, formaban parte del paisaje humano de la ciudad, no en balde eran habitantes de la misma. ¿Se les reconocía como tales, como esclavos? Es decir, ¿se podía saber que alguien con el que te cruzabas en la calle o que veías en un determinado lugar (y a quien no conocías) era un esclavo? No podemos estar seguros de que así fuera en todos los casos, pero sí creemos que lo era en la mayoría, y ello en virtud de determinados elementos que hacían del esclavo, de bastantes de ellos al menos, un ser identificable. Uno de esos elementos, tal vez el que con mayor claridad identificaba a alguien como esclavo, era lo que en conjunto podemos denominar hierros en las piernas. Quien los llevaba, en sus diferentes versiones, era esclavo, pero conviene tener presente que no todos los esclavos los llevaban, sólo, podemos pensar, aquellos

Por último, y en relación a la presencia de esclavos en el mercado en días de fiesta, el pelaire Antoni Moragues le relataba en agosto de 1407 al lugarteniente del justicia criminal que un bracer, el anterior domingo, había herido de gravedad a un esclavo suyo, por lo que solicitaba que se le apresase, ídem, *Justicia Criminal*, nº 18, *Cèdules*, Mano 8ª (1407, agosto 2).

¹⁵⁵ El ciudadano Llop de Letxa estaba convencido, y así lo expuso ante el justicia criminal, de que su esclavo tártaro Jordi se había fugado a inducción de un esclavo propiedad de Miquel Arrocer (también fugado), A.R.V., *Justicia Criminal*, nº 44, *Denúncies*, Mano 8ª, ff. 46r-47v y pasa (1378, septiembre 3).

esclavos cuyos propietarios deseaban tener bien controlados (y una parte de ese control pasaba por su identificación pública, por el hecho de que los demás vieran que estaban ante un esclavo). El riesgo de fuga era sobre todo lo que motivaba que se le colocasen esos artilugios al esclavo, y aquí cabe establecer otra vez una diferenciación de carácter sexual, puesto que la fuga era casi en exclusiva un fenómeno masculino, de esclavos, por lo que al no concurrir ese riesgo en las esclavas, ellas no llevarían, salvo excepciones, hierros en sus piernas. Un viejo conocido, el esclavo Joan Suau, llevaba hierros en las piernas dada su acusada tendencia a la fuga, aunque los mismos no evitaron que finalmente consiguiera fugarse. Capturado en Sevilla como sabemos, su propietario, el algodnero Martí de Sayes, presentó testigos ante el justicia civil para demostrar que era su esclavo, testigos que como es lógico inciden en determinados aspectos del esclavo, los que a su propietario le interesa resaltar. Uno de ellos es precisamente su carácter fugitivo. El mercader Bernat Llorens señalaba que como intentaba huir, Martí “*li fahie metre ferres a les cames axí com a sclau seu*”. Magdalena, viuda del pellejero Joan Beneito, decía que ella le había visto “*portar ferres en les cames en senyal de captivitat axí com altres sclaus porten*”. Y el *baxador* Pere Capins, en la misma línea, señalaba que le había visto llevar “*ferres et cadenes en les cames axí stant moro com christià segons altres catius ne porten*”. De otro esclavo, Ramon Real, el procurador de su propietario, el chapinero Berenguer Llonguet, decía que cuando a este último se le privó de su posesión, con ocasión de su proclamación de libertad, el esclavo había sido “*atrobat ab una cadena en la cama en casa del dit En Berenguer o portal d’aquell, faehent aquella servitut que catiu deu fer a senyor e obrar de offici de tapineria a la porta*”. En todo caso, esos artilugios metálicos no evitaban la fuga del esclavo. Al ejemplo de Joan Suau se le puede sumar el de Pere, el esclavo tártaro del zapatero Vicent Mealla. Pere Just, *baxador* y uno de los testigos presentados por Mealla para certificar el mal comportamiento del esclavo, señalaba que Pere, al huir, se quitó “*los ferres de les cames, los quals foren trobats en una céquia tots limats*”¹⁵⁶.

¹⁵⁶ A.R.V., *Justicia Civil desde el siglo XV*, n° 850, *Requestes*, Mano 3ª, f. 31r y pasa (1409, febrero 8) por lo que se refiere a Joan Suau, y en concreto Mano 4ª, ff. 35v-36v (1409, febrero 9) para la declaración de Bernat Llorens, ff. 38v-39r (1409, febrero 11) para la de Magdalena y ff. 39v-40r (1409, febrero 13) para la de Pere Capins; ídem, *Justicia Civil siglo XIV*, n° 419, *Requestes*, Mano 22ª, ff. 8r-9v y pasa (1380, julio 23) por lo que se refiere a Ramon Real, y en concreto f. 8r (misma fecha) para la cita; ídem, *Justicia Civil desde el siglo XV*, n° 838, *Requestes*, Mano 8ª, f. 29r y v y pasa (1404, abril 18) por lo que se refiere a Pere, y en concreto n° 839, *Requestes*, Mano 13ª, ff. 28r-30r (1404, mayo 24) para la declaración de Pere Just. Acerca de las fugas de esclavos, y en concreto de los artilugios metálicos para intentar evitarlas, en pp. 1202-1203, en el Capítulo 6.

Otro elemento por el que se podía llegar a identificar a alguien como esclavo era el aspecto físico, y recalcamos lo de podía, puesto que esta cuestión presenta particularidades y hasta problemas. Así como los artilugios metálicos daban a entender inequívocamente que quien los llevaba era esclavo, no sucedía lo mismo con el aspecto físico, y ello por varios motivos. En primer lugar, porque no todos los esclavos presentaban tipos físicos característicos, diferenciables de los de la población local, al menos a primera vista (el caso más evidente es el de los sardos, pero también podemos incluir aquí a algunos rusos y circasianos, a los balcánicos y a algunos sarracenos). Pero es que además no todos los sujetos que presentaban esos rasgos físicos diferenciados eran esclavos (algo que también es aplicable a los sujetos que no presentaban una clara diferencia física con respecto a la población local). No todos los subsaharianos, los tártaros, los canarios o los sarracenos loros que se movían por Valencia eran esclavos. Muchos sí lo eran, pero otros muchos no, otros ya no, cabe precisar, puesto que sí lo habían sido pero habían alcanzado la libertad, pasando a convertirse en libertos (o se trataba de descendientes de esos libertos, nacidos libres). El tipo físico diferenciado podía asociarse de este modo más a esclavitud que a esclavo.

Lo que ya no admitía discusión en cuanto a identificación como esclavo de alguien con un aspecto físico diferente al local era cuando a esa persona se le añadía algún otro elemento identificador de esa condición, como los artilugios metálicos en las piernas. Apreciamos esta circunstancia a través de un esclavo ya conocido, el cristiano, antes sarraceno, Antoni *lo negre*. Acusado de haber dado muerte a un libre con el que jugaba a los dados, buena parte de la defensa de su persona efectuada por el procurador de los miserables se basaba en señalar que el fallecido debía haberse dado cuenta de que Antoni era esclavo, y que por tanto no debía haber jugado con él (posiblemente era la única estrategia viable para salvar al esclavo). Aunque se exageran los elementos identificativos del esclavo, no por ello lo señalado por el procurador deja de tener valor. Decía éste que Antoni “*anava ab camal o anella axí com aquell qui és catiu, e és fort negre, segons per inspecció ocular pot aparer a tothom vehent aquell, la qual anella o camal huy en dia té en les comes en senyal de cativeri e per guarda d’aquell*”, a lo que añadía que cualquier persona que viese a Antoni podía darse perfecta cuenta de que era sarraceno y esclavo, “*com portàs lo dit camal o anella*”, y que el difunto también podía haberlo hecho “*axí com altre hom rahonable ho coneguera*”. Los testigos propuestos por el procurador inciden entre otros aspectos en ese carácter fácilmente reconocible de esclavo que presentaba Antoni (no así los testigos propuestos por la acusación, que se

centran en su maldad y en lo alevoso de su ataque). El pelaire Joan Torrella decía “*que tothom qui veés lo dit Anthoni negre dirie que aquell és catiu de linyatge de moros*”, aunque él no sabía si llevaba *camal*, añadiendo que el muerto, como cualquier otra persona, bien podía conocer que Antoni era esclavo, “*e açò per la color negra del sobre dit Anthoni*”. Joan Suau, el esclavo del algodonero Martí de Sayes, señalaba que “*tothom podie conèxer lo dit Anthoni per catiu per la anella que portave en la cama. Et per ço encara com aquell és molt negre*”. Por último, un testigo propuesto por el propietario del esclavo, el bastero Pere Xico, que también quería evitar su ajusticiamiento, en concreto el escudero Pere Alfons, refería que no sabía si Antoni era sarraceno o no, “*emperò que era negre, e que entenia e crehia que era sclau, e axí ho aparia per ço com portava anella*”¹⁵⁷.

Si la cuestión del aspecto físico como elemento identificador de un esclavo presenta algunos problemas, otro tanto ocurre con el vestido, aunque aquí los problemas son de otra índole. No hemos localizado ninguna referencia que nos hable de una vestimenta propia de esclavos, reservada a ellos, ni para los hombres ni para las mujeres, pero analizando la documentación uno no puede dejar de tener la sensación, por momentos desasosegante, de que el vestido sí era en cierta forma un elemento identificador de una persona como esclavo por parte de un tercero. La clave en nuestra opinión no está en unas prendas particulares, ni en unos colores también particulares, sino en la calidad de los elementos del vestido. Esa calidad, siempre dentro de un cierto margen, sería baja o en todo caso media, aunque una calidad baja o media sería a buen seguro la que tendría la ropa de buena parte de la población libre de la ciudad, y de ahí procede nuestro desasosiego, al no poder ir más allá en la determinación de si el vestido representaba un elemento diferenciador, hasta qué punto y por qué. La mención más directa a un “ropaje esclavo” la tenemos en 1407, cuando de un esclavo sarraceno fugado de Toledo se dice que fue localizado en Valencia “*en àbit de catiu e com a catiu*”, si bien es difícil interpretar el sentido exacto de esas palabras. De especial interés resultan los testimonios acerca de la vestimenta de la esclava tártara Margarida, la de los tremendos gritos. La esclava decía que su propietario, Pere Rabassa, le daba mala vida, y presentó testigos ante el justicia civil para que confirmaran este extremo, así como su

¹⁵⁷ A.R.V., *Justicia Criminal*, nº 50, *Denúncies*, Mano 7^a, ff. 17r-19v y sigue (1400), y en concreto Mano 7^a, f. 30v para lo señalado por el procurador de los miserables, Mano 11^a, ff. 45v-47r (1400, noviembre 13) para lo señalado por Pere Torrella, ff. 47r-48v (misma fecha) para lo señalado por Joan Suau y ff. 49v-50r (1401, febrero 17) para lo señalado por Pere Alfons. Antoni, tras ser sometido a tormento, fue ajusticiado.

buen servicio. En relación a la ropa en concreto, el mercader Vicent de Tova decía que Margarida “*anava mal vestida e arreada*”. Pere Cubells, *maneguer*, repetía lo anterior, añadiendo que iba “*no semblant ne per la manera que ell testimoni ha vist anar altres slaves*”. Y el ciudadano Francesc Aguilar señalaba que “*anava vestida no molt mal ni axí mateix molt bé, mas segons que comunament se pertany de catives*”¹⁵⁸. En relación a esta última expresión, la volvemos a encontrar en otra ocasión, referida esta vez a un esclavo. En un acuerdo de libertad suscrito entre un propietario y su esclavo tártaro se estipulaba que el primero debía, de su propio capital, alimentar, vestir y calzar al segundo “*axí com a sclau se pertany*”. Y en otro acuerdo de libertad encontramos, ya por último, algo que puede ser asimilado a lo anterior, pues se estipula que hasta que la esclava implicada, griega, alcance la libertad, deberá ser alimentada, vestida y calzada “*bene et honeste*” según su condición de esclava¹⁵⁹.

¹⁵⁸ A.R.V., *Justicia Civil desde el siglo XV*, n° 845, *Requestes*, Mano 22ª, ff. 1r-13v y pasa (1407, septiembre 26) por lo que se refiere al esclavo fugado de Toledo y localizado en Valencia, y en concreto f. 1r (misma fecha) para la cita; ídem, *Justicia Civil siglo XIV*, n° 465, *Requestes*, Mano 14ª, ff. 10r-11v y pasa (1383, mayo 13) por lo que se refiere a Margarida, y en concreto n° 466, *Requestes*, Mano 27ª, f. 35r y v (1383, mayo 28) para la declaración de Vicent de Tova, ff. 36v-37r (misma fecha) para la de Pere Cubells y f. 37r y v (1383, mayo 30) para la de Francesc Aguilar.

¹⁵⁹ A.R.V., *Protocolos*, n° 1883, Andreu Puigmitjà (1414, abril 13) para el esclavo tártaro; A.P.P.V., n° 23233, Antoni Pasqual (1396, agosto 11) para la esclava griega.

C-) EL ESCLAVO Y LA ESCLAVITUD.

En el Epígrafe anterior hemos señalado que en ocasiones veíamos comparecer ante el justicia civil al propietario de un esclavo para denunciar el incumplimiento por parte de este último de las condiciones estipuladas en el acuerdo de libertad suscrito entre ambos, solicitándose la anulación del mismo. Ahora vamos a fijarnos con un cierto detalle en esas denuncias, y de este modo daremos inicio al presente Epígrafe, dedicado a la relación existente entre el esclavo y la esclavitud, relación que, ya lo adelantamos, es compleja y en modo alguno unívoca.

A finales de 1382 comparecía el pelaire Berenguer de Rocabertí *pus jove*, presente su esclavo Joan Miquel, cristiano, antes sarraceno, negro. Señalaba que había comprado al citado esclavo y que “*induhit de caritat e misericòrdia e a pregàries del dit Johan Miquell*” firmó con él una *carta paccional* (a retener es el hecho de que la adquisición se produjo el 19 de abril de 1381 y la *carta* se firmó el 13 de mayo siguiente). En ese acuerdo se establecía que Joan Miquel obtendría la libertad tras pagar 60 libras (precio por el que Berenguer lo compró) y servir tres años “*bé e leyalment*”, obedeciendo a Berenguer y a su esposa y no insultándoles. Caso de incumplir alguna de esas condiciones el acuerdo no tendría valor. El pelaire afirmaba ante el justicia civil que Joan Miquel había incumplido lo acordado, requiriendo del oficial valenciano que así se declarase y que por ello se anulase el acuerdo de libertad, “*condempnan lo dit Johan ésser catiu... segons era ans del dit contracte paccional*”. Tras esa solicitud pasaba a exponer las malas acciones del esclavo, entre las que se encontraban insidias y falsedades contra él y contra su esposa, insultos a ambos, robo y desafíos varios. A todo ello tuvo que asistir Berenguer casi sin abrir la boca, siempre según su versión, porque veía la muy mala intención del esclavo hacia su persona. Entre los motivos de queja se encontraba también uno que en principio puede parecer curioso, pero sólo en principio, y es que el esclavo “*no volie acompanyar al dit En Berenguer de Roquabertí a missa ni a vespres si no algunes vegades, com lo cor lo-y dehie*”. En definitiva, el artesano acusaba al esclavo de “*ésser vengut contra lo dit contracte paccional e haver comés crimen*

ingratiitudinis”. Para confirmar su versión, Berenguer presentaba tres testigos, si bien hay que señalar que el propio esclavo reconoció los hechos. Uno de esos testigos, el pelaire Mateu Sala, refería haber visto uno de esos episodios de tensión entre propietario y esclavo, ocurrido en concreto por la noche, cuando tras llegar tarde a casa, Joan Miquel fue reconvenido por Berenguer. El esclavo, dirigiéndose a la parte alta de la casa para dormir, decía, en referencia a su propietario: “*cap de Déu, veniu que també tinch dos mans com vós*”. Mateu añadía que en su opinión Berenguer no respondía a los actos y palabras del esclavo “*per tal de no comoure ocasió de mal*”. Como no podía ser de otro modo, el justicia civil, en base a la confesión del esclavo y a lo señalado por los testigos, anuló el acuerdo de libertad¹⁶⁰.

Unos años más tarde quien comparecía ante el justicia civil era el mercader Català de Santafé. Señalaba que él poseía un esclavo tártaro, Joan, de 35 años, y que había llegado a un acuerdo con él para su libertad, con unas ciertas condiciones (que no se indican). El caso es que recientemente, el esclavo, “*venint contra la dita gràcia e mercé que-l dit En Català li havia feta, e induït de mal enteniment*”, le había atacado tras una discusión, intentando incluso arrebatarle la daga que llevaba. Sólo gracias a su rápida reacción y a la ayuda de otras personas, señalaba, lo había podido detener, aunque por las amenazas que tras este episodio seguía profiriendo el esclavo era público y notorio “*que si aquell pogués, que aquell matara e dampnificara lo dit senyor seu, venint contra aquell de tot son poder*”. Solicitaba que, tras ser comprobados los hechos, el justicia civil declarase a Joan “*ésser catiu del dit En Català Santa Fe, no contrastant qualsevol gràcia per lo dit En Català al dit Johan feta*”. No tenemos más información acerca de este caso, puesto que el pleito finaliza con la orden del justicia civil de que se reciban testigos, se interrogue al esclavo y se le proporcione un procurador y un abogado para su defensa¹⁶¹.

Ya en el siglo XV, en 1404, nos encontramos con unos viejos conocidos, el zapatero Vicent Mealla y su esclavo tártaro Pere. Vicent, como le exponía al justicia civil, había hecho “*forro e franch*” a Pere bajo ciertas condiciones, que consistían en el pago en dos años de 100 libras por su rescate, en la realización de unas determinadas

¹⁶⁰ A.R.V., *Justicia Civil siglo XIV*, nº 451, *Requestes*, Mano 38ª, ff. 23r-24v y pasa (1382, diciembre 16), y en concreto f. 23r (misma fecha) para la exposición por parte de Berenguer de los motivos de su comparecencia, f. 24r (misma fecha) para el relato de los incumplimientos y Mano 40ª, f. 30r y v (1382, diciembre 17) para lo señalado por Mateu Sala. La sentencia del justicia civil es de fecha 19 de diciembre de 1382.

¹⁶¹ A.R.V., *Justicia Civil siglo XIV*, nº 537, *Requestes*, Mano 34ª, f. 19r y v (1387, octubre 3), y en concreto f. 19r (misma fecha) para las dos primeras citas y f. 19v (misma fecha) para la última.

prestaciones laborales y en un correcto comportamiento. El esclavo le prometió a su propietario que no huiría y que si contravenía algo de lo convenido esa libertad no tendría vigor, retornando a la situación en la que se encontraba antes del acuerdo. El artesano pasaba a relatar a continuación todas las malas acciones del esclavo, en las que se basaba para pedir la anulación del acuerdo de libertad y la vuelta de Pere a *“la servitut e captivitat ans del dit contracte”*. Según Vicent, el esclavo no le había pagado nada del rescate y no había realizado el trabajo prometido. Además, le insultaba a él y a su esposa, y les amenazaba diciendo que él *“mataria als dits Vicent e muller d’aquell encara que sabés ésser penjat”*. También se fugó (siendo capturado), quitándose los hierros que tenía en las piernas, y le contestaba siempre de muy mala manera cuando le ordenaba acostarse o hacer alguna cosa, diciéndole en concreto *“que no-n faria res per ell ni cosiria ja més dins casa sua ni faria res per ell”*. Los testigos presentados por Mealla confirmaban ese mal comportamiento del esclavo. Uno de ellos, el carpintero Antoni de Bellprat, decía que unos meses antes Pere había acudido a él para pedirle que pusiera a serrar al esclavo, *“car no volia fer res per ell, ans lo desonrava e-ll menaçava que-ll mataria o semblants paraules”*. Pere Just, *baxador*, señalaba entre otras cosas que antes y después de redactarse el acuerdo de libertad él había visto muchas veces *“que lo dit catiu no volia fer ço que lo dit En Vicent Mealla li manava, ans li responia fort legament, dient no-u vull fer o semblants paraules”*. Joan Jorba, zapatero y muy posiblemente familiar de la esposa de Vicent, relataba que un día, en su casa, el esclavo se lo llevó a un sitio apartado y le dijo que no podía cumplir lo prometido en el acuerdo de libertad, por lo que le rogó que le pidiera a su propietario que lo hiciese libre, puesto que de otro modo él *“mataria al dit En Vicent e encara a la muller d’aquell e beuria de la sanch d’aquells, e despuys si-s vol lo penjassen”*. Tras esto, le dijo que le diera 70 libras para comprar su libertad, y que él entonces le serviría durante cinco o seis años y le haría *“molta fahena, car en altra manera yo no pui viure ab mon amo ni ab sa muller”*, a lo que Joan respondió que de ninguna manera, y que cumplierse lo prometido en el acuerdo, que entonces sería libre, siendo a su vez respondido por el esclavo *“que no faria res”*, y de hecho Joan Jorba decía haber visto con posterioridad a esa conversación cómo Pere *“se’n hixia del obrador d’aquell dit En Vicent dient que no volia fer ço que li manava”*. El procurador de los miserables, por la parte del esclavo, también presentó testigos, aunque sólo se ha conservado parte de la declaración de uno de ellos, la del zapatero Domingo Jous, que señalaba que el esclavo había servido a su propietario convenientemente, que es, podemos suponer, lo que también declararían el

resto de los testigos, ofreciendo una versión de los hechos bastante diferente a la de Mealla y sus testigos¹⁶².

A mediados de 1407 comparecía el batihoja Arnau Sans y el notario Joan de Lleminyana, este último en calidad de procurador de Caterina, esposa de Arnau. Señalaba Arnau que él y su esposa tenían un esclavo cristiano, antes sarraceno, llamado Pero Mata, y que ese mismo año le habían hecho una “*carta d’alforia et libertat sots certes condicions*”. Entre esas condiciones se encontraba un servicio de diez años, a ellos o a quien ellos quisieran, un buen comportamiento y una renuncia a la fuga. Si no las cumplía, lo establecido era “*que la dita alforia e libertat no agués loch ni valor, ans encara aquell fos e romangués per tots temps en captivitat e servitut perpetual de la sua persona si e segons era abans de la confecció de la dita carta d’alforia*”. El caso es que el esclavo había cometido un robo en su casa y había huido (siendo capturado), por lo que sus propietarios reclamaban que la libertad se anulase. Por su parte fueron varios los testigos que declararon, mientras que no fue así, al menos en principio, por la parte del esclavo, a pesar de que con él estaba el procurador de los miserables. Uno de los testigos, el batihoja Joan Llonguet, señalaba que tras recriminarle al esclavo su acción, éste le respondió que le daba igual, y que haría tanto mal a Sans como pudiera, por lo que lo mejor que sus propietarios podían hacer con él, decía el propio esclavo, era venderlo y no tenerlo en casa¹⁶³.

Para concluir con esta serie de denuncias por parte de los propietarios, tenemos el caso del espadero Pere Lleminyana. En ese mismo año 1407 comparecía ante el justicia civil su procurador, el notario Bertomeu Marí, y lo hacía contra Bernat Pasqual, esclavo de Pere, y contra cualquier otra persona. Señalaba que hacía aproximadamente tres años y medio que Pere, “*motu caritatis*”, había liberado a Bernat bajo ciertas condiciones, básicamente un servicio bueno y leal por cuatro o cinco años. Si era así, llegado el momento le haría libre, pero, decía el notario, ya no pensaba hacerlo, puesto que ese mismo año, unas semanas antes, Bernat quiso matar a Pere con una maza “*ab gran esforç e braveda*”, además de amenazar con matarlo aunque después fuera ahorcado. En palabras del procurador de Pere, el artesano “*havia feyt molt gran gràcia*

¹⁶² A.R.V., *Justicia Civil desde el siglo XV*, nº 838, *Requestes*, Mano 8ª, f. 29r y v y pasa (1404, abril 18), y en concreto f. 29v (misma fecha) para las citas de Mealla, nº 839, *Requestes*, Mano 13ª, ff. 27r-28r (1404, mayo 24) para la declaración de Antoni de Bellprat, ff. 28r-30r (misma fecha) para la de Pere Just, ff. 34v-36r (1404, mayo 27) para la de Joan Jorba y f. 36v (1404, junio 10) para la de Domingo Jous. Al pasar el pleito a una Mano que no se ha conservado desconocemos la decisión del justicia civil.

¹⁶³ A.R.V., *Justicia Civil desde el siglo XV*, nº 844, *Requestes*, Mano 14ª, f. 23r y v y pasa (1407, julio 7), y en concreto f. 23r (misma fecha) para lo señalado por Arnau Sans y nº 845, *Requestes*, Mano 28ª, f. 26r (1407, julio 14) para la declaración de Joan Llonguet.

al dit Bernat catiu seu en lo proferir de la dita libertat”, al tiempo que insistía en que si el esclavo hubiese servido como quedó estipulado Pere lo habría liberado. Solicitaba por tanto al justicia civil que le eximiese de cumplir lo prometido al esclavo en relación a su libertad, siendo lo último que sabemos del caso que un día después de esa comparecencia se presentaron ante el justicia civil el citado Bertomeu Marí y el procurador de los miserables, éste claro está por la parte del esclavo¹⁶⁴.

Frente a estas situaciones que acabamos de ver nos encontramos con otras que presentan un cariz totalmente diferente. En mayo de 1380 comparecía ante el justicia civil el esclavo sardo Joan Genci, y señalaba que su propietario, el agricultor Miquel Gil, había dispuesto de palabra, poco antes de morir, que tras dos años de servicio a su viuda fuese libre. Puesto que esos dos años ya habían pasado, el sardo solicitaba que se interrogase a las personas que conocían los hechos y que tras su declaración se le declarase libre. Son numerosos los testigos presentados por Joan Genci que declaran ante el justicia civil, sobre todo agricultores del entorno familiar y vecinal del difunto propietario, y también la viuda, y en todos los casos la impresión que se obtiene de esas declaraciones es que no sólo no veían mal la libertad del esclavo, sino que estaban deseosos de que la misma llegara, algo que sólo puede explicarse en función del buen comportamiento que habría tenido Joan, tanto en vida de Miquel Gil como tras su muerte, y la consideración que este hecho merecería para los libres que le rodeaban¹⁶⁵.

Algunas décadas más tarde, en 1412, en concreto en el mes de julio, quien comparecía ante el justicia civil era el notario Antoni Cavaller, presente Rodrigo de la Sella. Antoni era el procurador de los miserables, y actuaba en nombre de Francesca, esclava cristiana, antes sarracena, y Rodrigo era tutor y curador de los hijos del difunto mercader Ramon Torrent. Señalaba Antoni que Ramon, hacía unos diez años, había adquirido a Francesca, y que la esclava, durante todo ese tiempo, le había servido de manera conveniente. Añadía que aproximadamente siete meses antes, Ramon, ante varias personas y presente la propia esclava, la hizo libre por ese buen servicio que le había hecho, mostrándole la esclava un gran agradecimiento. El caso es que Ramon había muerto y Francesca continuaba siendo esclava, en principio en poder de Rodrigo de la Sella. El procurador presentó varios testigos para confirmar su versión, y todos señalaban ese buen y leal servicio que había prestado la esclava. Especialmente

¹⁶⁴ A.R.V., *Justicia Civil desde el siglo XV*, n° 844, *Requestes*, Mano 15ª, f. 5v y pasa (1407, julio 19), y en concreto f. 5v (misma fecha) para la primera cita y Mano 16ª, f. 48r (misma fecha) para la segunda.

¹⁶⁵ A.R.V., *Justicia Civil siglo XIV*, n° 418, *Requestes*, Mano 16ª, f. 19r y v y sigue (1380, mayo 18). El justicia civil decretó la libertad del esclavo.

relevante es el testimonio de Caterina, la viuda de Ramon Torrent. Refería que desde que se casó con el mercader, hacía de eso unos cinco años (lo que significa que Ramon ya poseía la esclava antes de casarse), Francesca la había servido de manera conveniente, y que fue en las pasadas fiestas de Navidad cuando Ramon le mostró a la esclava su intención de liberarla si servía del mismo modo que hasta entonces. Otro testigo, el mercader Joan Peris, indicaba que pocos días antes de morir, Ramon había liberado de palabra a Francesca, instado por su esposa, que le rogó que la liberase puesto que así lo había prometido¹⁶⁶.

Como suponemos habrá podido percibirse, lo que estamos haciendo es contraponer las figuras de unos esclavos que causaron muchos problemas a sus propietarios (siempre según estos últimos) con las de otros que no los causaron, que desarrollaron un buen servicio, el que por otra parte se esperaba de todo esclavo. Resulta más sencillo para nosotros conocer casos en el primero de los sentidos, pues el mal comportamiento de los esclavos, cuando los mismos se encuentran bajo un acuerdo de libertad, provoca la reacción del propietario y su recurso a la autoridad competente para que se proceda a la anulación de esa libertad prometida (si no hay acuerdo de libertad lo que podemos esperar que ocurra es que se venda al esclavo). Por el contrario, cuando el esclavo sirve a su propietario convenientemente, esté o no bajo una promesa de libertad, apenas si se deja rastro documental. Aun así, a través de algunos comportamientos podemos intuir que determinados esclavos prestaron un buen servicio a sus propietarios, y que no les causaron problemas, o al menos problemas serios. Caterina, viuda de Jaume de Piera, nombró heredera universal de todos sus bienes a su esclava tártara, también llamada Caterina, a la que liberó¹⁶⁷. Nicolau Barceló, médico cirujano, no liberó a su esclava Maria, pero en su testamento sí le legó el usufructo de 6

¹⁶⁶ A.R.V., *Justicia Civil desde el siglo XV*, nº 858, *Requestes*, Mano 13ª, ff. 7r-12v (1412, julio 16), y en concreto ff. 10r-11r (1412, agosto 3) para la declaración de Caterina y f. 11r y v (misma fecha) para la de Joan Peris. El justicia civil liberó a la esclava, sin que Rodrigo de la Sella mostrase ninguna objeción. Con respecto a la muerte de Ramon Torrent, la misma se produjo el 27 de febrero de 1412, "*seguint la bandera reyal de la dita ciutat vers les partides de la vila de Murvedre*", *ibídem*, Mano 16ª, f. 19r y v (1412, agosto 19), y en concreto f. 19r (misma fecha) para la cita, que es la solicitud de una cantidad para la alimentación de la viuda durante el *any del plor*, en concreto para ella, para una *macipa o serventa* y para tres hijos, todos menores de cinco años.

¹⁶⁷ A.R.V., *Justicia Civil desde el siglo XV*, nº 867, *Requestes*, Mano 4ª, f. 41r y pasa (1416, febrero 18). Este caso tiene con todo unas connotaciones especiales, pues además de un buen servicio de la esclava, y de una más que posible relación estrecha entre ella y la propietaria, tal vez lo que se oculte tras esa forma de disponer de sus bienes sea la intención de Caterina de castigar, cuando no de humillar, a su hijo, el mercader Francesc de Piera (aunque también se le califica como doctor en decretos), que tras un tiempo fuera de Valencia se encontró con que su madre no hacía ninguna mención a él en el testamento, siendo como era su único hijo vivo y por lo tanto legítimo heredero. De todos modos, la esclava, ya liberta, renunció a la herencia, pues era consciente (ya se había encargado de averiguarlo) de que legalmente no podía heredar.

libras y 10 sueldos censales, y dispuso que su albacea, el mercader Ramon de Salas, tras su muerte (la de Nicolau), se la llevara a su casa y la atendiera convenientemente hasta su fallecimiento (el de Maria)¹⁶⁸. Algo parecido dispuso en su testamento el pelaire Berenguer Mir en relación a su esclava Caterina. La liberó pero sólo tras la muerte de su esposa, estableciendo que si una vez ocurrida ésta Caterina, ya libre, no tenía de qué alimentarse, fuese alimentada y vestida, toda su vida, de sus bienes (de los de Berenguer)¹⁶⁹. En otras ocasiones con lo que nos encontramos es con el interés de una mujer por seguir contando con un esclavo, por lo general esclava, que hasta ese momento había sido propiedad de su marido, lo que más allá de la existencia de una buena relación entre ellas, nos habla de un buen servicio prestado por la esclava. Por ejemplo, Caterina, viuda del ciudadano Bernat Solivella, compró del albacea del testamento de su difunto esposo la esclava tártara Margarida. En la misma línea, Aldonça Gonzálbez, esposa del corredor Joan Gonzálbez de Toledo, compró de la corte del justicia civil la esclava tártara Cristina, propiedad hasta entonces de su esposo¹⁷⁰. Y

¹⁶⁸ Ramon de Salas, tras el fallecimiento de Maria, se presentó ante el justicia civil, puesto que Nicolau Barceló había ordenado en su testamento que una vez muerta Maria esas 6 libras y 10 sueldos censales pasasen a ser de su propiedad, si es que se había ocupado de la esclava, como ya hemos dicho. Es por esa exposición de Ramon al justicia civil como conocemos lo dispuesto por Nicolau en referencia a Maria, y no directamente por el testamento. No queda del todo claro si Maria, tras la muerte de Nicolau, siguió siendo esclava, parece ser que sí, pero en cualquier caso esto no es lo importante, porque de lo que se trata, de lo que parece tratarse, es de la preocupación de un propietario por el bienestar de su esclava cuando él muera, esclava muy posiblemente de una edad elevada y que muy posiblemente también llevaba muchos años de servicio, de buen servicio, con él. En casa de Ramon, Maria no iba a ser una esclava “clásica”, como tampoco lo había sido a buen seguro en los últimos tiempos en casa de Nicolau, más compañera que otra cosa. Ramon solicitaba que se recibiesen testigos por su parte que relatasen cómo tras la muerte de Nicolau se había llevado a Maria a su casa y se había ocupado de ella hasta su muerte. Uno de esos testigos, el *scriptor* Ramon Llopis, que estaba con el notario Bernat Costa, receptor del testamento de Nicolau, señalaba que Salas, tras la muerte de Barceló, “*ha tengut tota hora la dita Maria en casa sua, alimentant aquella de les coses que li eren necessàries en meniar e beure e en altres coses, e açò continuament tro que la dona Maria morí e passà d’aquesta present vida en l’altra*”. Testigo también fue Llúcia, esposa del *senyaler* Cristòfol Forés, que conocía de primera mano el caso, pues ella había sido esclava de Nicolau hasta la muerte de este, alcanzando entonces la libertad (podemos pensar que era una mujer lo suficientemente joven como para contraer matrimonio y encarrilar su futuro, frente a Maria, cuyo futuro, el que le quedara, pasaba más que nada por ser atendida aun siendo esclava). Al final el justicia civil le concedió a Ramon la propiedad de esas 6 libras y 10 sueldos censales, A.R.V., *Justicia Civil siglo XIV*, n° 586, *Requestes*, Mano 36^a, ff. 23r-24v y sigue (1389, agosto 21), y en concreto f. 31v (1389, agosto 23) para la cita y f. 32r y v (misma fecha) para la declaración de Llúcia.

¹⁶⁹ A.R.V., *Protocolos*, n° 1263, Andreu Julià (1414, marzo 5). Casi con toda seguridad estamos aquí ante otra esclava de edad elevada y largos años de servicio a Berenguer y a su esposa. Para esta última, ya viuda, Caterina sería más una compañía con la que pasar sus últimos años de vida que una auténtica esclava, o que una esclava al uso, siempre claro está a modo de hipótesis.

¹⁷⁰ A.P.P.V., n° 27027, Pasqual Bellprat (1396, marzo 9) para la viuda de Bernat Solivella; ídem, *Justicia Civil desde el siglo XV*, n° 882, *Requestes*, Mano 6^a, f. 7r (1425, mayo 25) para Aldonça. En relación con ese deseo de la esposa de contar con los esclavos del marido, los que hasta entonces le habían servido, tenemos lo dispuesto en su testamento por el ciudadano Bernat Abelló, que no le legaba a su esposa sus esclavos pero establecía que si quería comprar a Joanet y/o a Miquela (desconocemos si tenía más esclavos) lo pudiera hacer por delante de cualquier otra persona, siempre como es lógico pagando su justo precio, ídem *Protocolos*, n° 2644, Jaume Mestre (1400, octubre 8).

aún podemos incluir aquí los legados testamentarios a libertos, sobre todo libertas, no ya por sus antiguos propietarios sino por terceras personas, eso sí, vinculadas familiarmente a los propietarios, que denotan, como lo anterior, la prestación de un buen servicio mientras permanecieron en esclavitud (sin entrar a valorar las relaciones personales existentes entre unos y otros). Así, Blanca, viuda del ciudadano Nicolau Martorell, le legó 40 sueldos a Francesca, antigua esclava de su marido. Por su parte, Francesc Espanyol, estudiante de artes, hijo del difunto mercader Mateu Espanyol, le legó 50 sueldos a Margarida, tártara que había sido esclava de su madre¹⁷¹.

De esa contraposición de esclavos que causaban problemas a sus propietarios y esclavos que no los causaban, de esclavos que no prestaban un buen servicio y esclavos que sí lo prestaban, no debe concluirse que unos, los primeros, se resistían como principio a la esclavitud, a lo que la misma suponía, y otros, los segundos, no lo hacían. Ciertamente, la esclavitud era una situación muy negativa para quien la vivía, alejados los esclavos como estaban de sus propias raíces, obligados a vivir en una tierra extraña y a amoldarse a la sociedad de recepción, al arbitrio siempre de la voluntad del propietario, debiendo realizar una prestación laboral y expuestos a una venta que prácticamente les obligase a partir de cero en su relación con ese entorno impuesto. En este terreno, las palabras nunca serán capaces de reflejar los sentimientos de los esclavos. Pero, y aquí queremos que se nos entienda bien, en general la esclavitud era aceptada por los esclavos, en el sentido de que era una situación vital que se asumía en mayor o menor grado, y ello era así porque la esclavitud formaba parte de la vida del hombre medieval, de la del propietario y también, lo que ahora nos interesa destacar, de la del esclavo. Fuera éste oriental, balcánico o subsahariano, ya en su tierra, siendo libre, veía la esclavitud como una de las realidades diarias. Dado como esclavo por sus familiares o capturado en una acción bélica, la falta de libertad en un ambiente en el que la libertad podía faltar no se veía si no como una posibilidad vital más, una posibilidad vital muy cercana incluso. Y algo parecido podemos señalar para el otro gran grupo esclavo, el sarraceno, cuyos componentes, de manera previa a perder la libertad, eran plenamente conscientes de que un golpe de fortuna podía ponerles en esa situación (como podía ocurrir del otro lado, del cristiano, y ahí están sin más los esclavos valencianos en territorio granadino o norteafricano). Todos esos esclavos, procedieran

¹⁷¹ A.R.V., *Protocolos*, n° 503, Guillem Cardona (1404, agosto 11) para Blanca, que no es su testamento, sino el reconocimiento por parte de Francesca de que los albaceas del testamento de Blanca le habían entregado la cantidad referida; n° 2412, Vicent Saera (1411, abril 1) para Francesc Espanyol, que sí es su testamento.

de donde procedieran, se aprestaban a pasar de la mejor manera posible esos años, más raramente meses, en esclavitud, a encarar con mayor o menor espíritu ese período de su vida, teniendo siempre como referente último, por supuesto, la libertad, pues que se asumiese la esclavitud y se llevase una vida de esclavo no significaba que se quisiese la esclavitud y que no se deseara salir de ella lo más pronto posible¹⁷².

¿A qué responden pues esos comportamientos tan diferentes de los esclavos? Para contestar a esta pregunta, y aunque pueda parecer una obviedad, es preciso tener claro que la esclavitud es un fenómeno humano, protagonizado por seres humanos queremos decir, tanto en la posición de propietario como en la de esclavo. Fenómeno humano y por lo tanto caracterizado por la más absoluta variedad. Los esclavos, en tanto personas, eran muy diferentes unos de otros, al igual que los propietarios. Algunos, la mayoría podemos pensar, por su propio carácter, por el del propietario o por la combinación de ambos, y dependiendo también de las circunstancias concretas que se diesen, eran capaces de aguantar en esclavitud hasta que por un medio u otro (sin tener en cuenta ahora la fuga) se les abría la puerta de la libertad, generalmente asociada a un comportamiento considerado correcto por el propietario, aunque pudieran transcurrir muchos años hasta que llegara ese momento. Otros, por el contrario, también por su propio carácter, por el del propietario o por la combinación de ambos, y de igual modo dependiendo de las circunstancias, llegaban a un punto en el que la libertad ya no constituía para ellos una aspiración más o menos lejana, sino que constituía una necesidad, y una necesidad además poco menos que inmediata. Así, lo que debemos ver tras ese pésimo comportamiento no es un esclavo que no soporta la esclavitud, sino un esclavo que ya no soporta la esclavitud, y de hecho ya no la soporta ni teniendo un acuerdo de libertad firmado con su propietario, que le pone en el camino de la misma. Precisamente, lo que en nuestra opinión reflejan esos acuerdos de libertad, o al menos buena parte de ellos, es una situación de tensión previa a su firma entre el esclavo y el propietario. Los problemas no comenzarían con posterioridad a la firma, sino que serían anteriores a la misma, hasta el punto de que serían los que la motivarían, en un intento del propietario por mantener bajo control a su esclavo¹⁷³. Desconocemos en qué

¹⁷² Queremos dejar claro que de esto que acabamos de señalar no debe deducirse que nosotros consideremos responsables de la esclavitud a los propios esclavos, por no haberse resistido de manera activa a la misma. El comportamiento de los esclavos hacia la esclavitud se explica simple y llanamente por el contexto histórico en el que se produce.

¹⁷³ Podemos apreciar la existencia de esa tensión previa a través de algunos de los ejemplos de incumplimiento antes señalados. Por ejemplo, varios testigos del caso del esclavo Pere, propiedad del zapatero Vicent Mealla, señalan que el esclavo no quería trabajar ni antes ni después de llegarse al

proporción esos acuerdos de libertad fueron denunciados con posterioridad por los propietarios ante el incumplimiento de lo allí establecido por el esclavo, pero podemos pensar que lo fue en una proporción elevada, puesto que los problemas con el esclavo, como decimos, serían ya previos a la firma del acuerdo, y debidos a una causa muy concreta, la necesidad del esclavo, vivamente sentida, de alcanzar la libertad, por lo que la continuidad del esclavo en esa situación, aun con perspectivas de abandonarla, no hacía si no garantizar la continuidad de los problemas, cada vez además revestidos de mayor gravedad¹⁷⁴.

acuerdo de libertad, y que incluso llegó a fugarse antes de su firma. Es muy revelador en este sentido lo señalado por el testigo que declara por parte del procurador de los miserables, es decir, por parte del esclavo, ya que dice que tras la fuga de Pere, y mediando “*algunes bones persones*” (él entre ellas), se firmó el acuerdo de libertad “*per ço que aquell stigués segur e fés bé sos fets*”, en referencia al esclavo y a que la firma del acuerdo se había hecho para tranquilizarle y darle un motivo para seguir adelante, A.R.V., *Justicia Civil desde el siglo XV*, nº 838, *Requestes*, Mano 8º, f. 29r y pasa (1404, abril 18), y en concreto nº 839, *Requestes*, Mano 13ª, f. 36v (1404, junio 10) para la cita. También indicativo de que entre esclavo y propietario había una cierta tensión puede ser el caso del esclavo Joan Miquel, propiedad del pelaire Berenguer de Rocabertí, puesto que el acuerdo de libertad se firmó apenas tres semanas después de la adquisición. Berenguer señalaba que lo había hecho “*induhit de caritat e misericòrdia e a pregàries del dit Johan Miquell*”, pero tal vez esas *pregàries* fueran exigencias y los motivos del pelaire estuviesen más cerca del temor a un esclavo descontrolado que de otra cosa, ídem, *Justicia Civil siglo XIV*, nº 451, *Requestes*, Mano 38ª, ff. 23r-24v y pasa (1382, diciembre 16), y en concreto f. 23r (misma fecha) para la cita. A partir de los propios acuerdos de libertad, que aparecen en la documentación notarial, es imposible determinar la existencia de tensión previa entre esclavo y propietario, aunque en algunos casos la misma sí puede intuirse. Así, ídem, *Protocolos*, nº 2272, Guillem Vallseguer (1388, enero 2), entre el ciudadano Bernat Gençor y su esclavo tártaro Joan, siendo algunas de las condiciones impuestas al esclavo las de no insultar, no atacar, no robar o no fugarse; o nº 858, Francesc de Falchs (1409, febrero 20), entre Teresa, viuda del algodonero Jaume de Falchs, y su esclavo cristiano, antes sarraceno, Joan, siendo una de las condiciones la de que la viuda podía ponerle hierros al esclavo y colocarlo en un *brell* o ballesta siempre que quisiera. En relación a esos acuerdos de libertad, y ya por último, conviene tener presente que no todos se ponían por escrito, sino que algunos se hacían de palabra (es de suponer que ante testigos). El mercader Francesc Fua llegó a un acuerdo de palabra con su esclava tártara Caterina, nº 2415, Vicent Saera (1414, noviembre 8), que es la liberación de la esclava, una vez cumplidos los estipulados cinco años de servicio, no por Francesc, sino por su hijo Jaume, puesto que el primero ya había fallecido. De igual modo, no se hace referencia ante el justicia civil a que el acuerdo de libertad entre el espadero Pere Lleminyana y su esclavo Bernat Pasqual se hubiese puesto por escrito, como sí se hace en otras denuncias de incumplimiento, y a esa consideración de que tal acuerdo se fijó de palabra y no por escrito ayuda el hecho de que el tiempo de servicio establecido no sea exacto, sino aproximado, en concreto cuatro o cinco años, ídem, *Justicia Civil desde el siglo XV*, nº 844, *Requestes*, Mano 15ª, f. 5v y pasa (1407, julio 19).

¹⁷⁴ Pere, el esclavo tártaro del zapatero Vicent Mealla, es el mejor ejemplo que tenemos de sujeto desquiciado por su mantenimiento en esclavitud. El *baxador* Pere Just fue testigo de cómo una noche el esclavo, pese a la orden de Vicent, no quiso dormir en la ballesta. Dada la negativa, el propietario hizo venir a su yerno, el pelaire Guillem Oliver, para que entre éste y el propio Pere Just, “*per pahor o per menaces, fessen donar lo dit catiu en lo dit brell o balesta de ferre*”. Conminado a colocarse en la ballesta, Pere les dijo “*que si ells lo-y metien que mala ho farien, car ell faria cosa a ells e al dit En Vicent Mealla que-lls seria ben greu, o semblants paraules*”. Just y Oliver, viendo que el esclavo “*stava axí com a desesperat, digueren aquell que-lls lo farien metre en la presó comuna de la ciutat de València*”, lo que aceptó el esclavo, y esa misma noche fue llevado allí, y también esa misma noche fue sacado y llevado a casa del carpintero Antoni de Bellprat, sin resistencia y voluntariamente. El notario Francesc de Falchs también presencié una situación parecida. Él fue el notario encargado de redactar el acuerdo de libertad, y al cabo de unas pocas semanas de hacerlo, se le avisó para que acudiera a casa de Mealla para cancelarlo. Llegado allí, encontró a Pere “*de fort mala intenció e malla lengua, que havia fort, dient que la dita carta d’alforria se cancel·làs*”. Francesc y otras personas allí presentes le dijeron si

Es importante tener claro que la rebeldía del esclavo contra su propietario, manifestada en desobediencia, amenazas o ataques directos a su persona, tiene un carácter sobrevenido. Nosotros creemos que esos esclavos rebeldes, aun pudiendo presentar un mal comportamiento en épocas pasadas, cumplieron con su deber durante años como cualquier otro esclavo, desarrollando una prestación laboral y sirviendo a sus propietarios en lo requerido. Sería a partir de un determinado momento cuando la libertad pasase a ser lo más importante para ellos, el centro de su existencia, pero no una libertad a largo plazo, como ya señalamos, sino inmediata. Es entonces, cuando el esclavo considera que debe ser libre, y que debe serlo ya, cuando surgen los graves problemas con el propietario. La rebeldía contra este último sería así la rebeldía contra su permanencia en esclavitud. Los comportamientos de estos esclavos, sus reacciones, deben ser pues analizadas en clave de libertad. Sus acciones tienen por lo general un alto valor simbólico, son transgresiones que les acercan, siquiera por un momento, a esa libertad, como es el hecho de no obedecer al propietario, de ignorarle, de quitarse los hierros de las piernas o, por encima de todo ello, y también como último paso, de fugarse.

Lo que cabe entonces plantearse es por qué surge ese sentimiento en unos esclavos y en otros no, por qué unos esclavos deciden en un determinado momento que deben ser libres, serlo ya, y otros no, otros esperan de manera más o menos paciente a que llegue su momento. Por desgracia no tenemos la respuesta, y ni siquiera creemos que exista una respuesta, en el sentido de una única respuesta, siendo lo único que podemos decir a este respecto que las circunstancias particulares en las que se desenvolvía la vida de cada esclavo tendrían mucho que ver en su evolución interior y en su relación con la esclavitud, convirtiéndola en más o menos conflictiva (pero siempre conflictiva). Sí que disponemos de dos ejemplos concretos que nos ponen ante

estaba loco, “*e que faria bé que stigués a obediència de son senyor En Vicent Mealla e que jaquís star la dita carta axí com stava*”, de lo que finalmente le convencieron, A.R.V., *Justicia Civil desde el siglo XV*, nº 838, *Requestes*, Mano 8ª, f. 29r y v y pasa (1404, abril 18), y en concreto nº 839, *Requestes*, Mano 13ª, ff. 28r-30r (1404, mayo 24) para la declaración de Pere Just y ff. 32r-33r (1404, mayo 26) para la de Francesc de Falchs, que por cierto no se privaba de señalar que Pere era “*de vill condició*”, según había tenido oportunidad de ver. Podemos plantearnos, ya para cerrar esta cuestión de los acuerdos de libertad, si los propietarios, o algunos de ellos, conscientes del estado en el que se encontraba su esclavo, no decidirían aprovecharse y exigir unas condiciones duras en el plano económico y/o laboral. Y también si no provocarían ellos al esclavo buscando una reacción y con ella una excusa para que se anulara ese acuerdo de libertad. Nosotros consideramos más factible lo primero que lo segundo, al ser esta última una circunstancia que entrañaba un notable peligro para el propietario, pues esa reacción del esclavo podía llegar a ser muy violenta. De cualquier modo, no deja de sorprender el hecho de que las situaciones de tensión, de enorme tensión incluso, entre el propietario y el esclavo se extiendan en el tiempo durante semanas o meses por el propietario, sin hacer nada al respecto, con lo que ello conllevaba de desestabilización del ambiente familiar.

la pista de qué fue lo que sucedió en la vida de dos esclavos para que los mismos decidieran que ya había llegado la hora de alcanzar la libertad, al margen de lo que pensarán y quisieran sus propietarios (aunque estemos ante testimonios de personas libres del entorno de estos últimos, que ofrecen una visión negativa de los esclavos, creemos que los mismos dejan traslucir un fondo de realidad). Tienen además el valor añadido de que se trata de esclavas, lo que nos sirve para apuntar que no todos los esclavos que se rebelaban contra su permanencia en esclavitud eran hombres, como hubiera podido pensarse por los ejemplos antes vistos, si bien creemos que en su mayor parte sí lo eran.

El primero se refiere a una vieja conocida, la esclava tártara Margarida, la de los grandes gritos que atemorizaban o encrespaban al vecindario, propiedad de Pere Rabassa. Margarida pertenecía a la esposa de Pere, Blanca, y esta última, en su testamento, dispuso que tras su muerte sirviera durante cuatro años a su esposa y después fuese libre. Pere compareció en mayo de 1383 ante el justicia civil para señalar que la esclava no quería servirle, aunque Margarida lo que decía era que no sólo le había servido, y bien, los cuatro años, sino que incluso habían sido cinco. Más allá de quién tuviera razón (no podemos dejar de pensar que Pere intentaba aprovecharse de la esclava, prolongando el período de servicio), lo más interesante para nosotros es lo señalado por uno de los testigos propuestos por el propietario, en concreto el notario Jaume Perera. Afirmaba Jaume que Margarida no quería servir a Pere y que muchas veces se iba de casa, añadiendo que cuando él interrogaba a la esclava sobre el por qué de ese comportamiento la misma respondía “*que francha era pus que la patrona era morta*”. Nos sitúa esto ante una esclava que al desaparecer su referente más inmediato, su propietaria, había decidido que ya era el momento de obtener la libertad, al margen de cualquier otro condicionante¹⁷⁵.

El segundo ejemplo hace referencia a otra Margarida, en esta ocasión rusa. El pañero valenciano Guillem Savall la vendió en Ibiza, y estando allí, la esclava dijo padecer una enfermedad (*mal de gota o mal de caure*), por lo que la compradora quería anular la venta. Guillem comparecía en 1416 ante el justicia civil para señalar que la esclava no estaba enferma, y que lo único que hacía era fingir, por lo que solicitaba que declarasen testigos, anteriores propietarios suyos en Valencia, que certificasen que estando en su poder la esclava gozaba de buena salud. De las declaraciones de los

¹⁷⁵ A.R.V., *Justicia Civil siglo XIV*, n° 465, *Requestes*, Mano 14^a, ff. 10r-11v y pasa (1383, mayo 13), y en concreto n° 466, *Requestes*, Mano 26^a, ff. 41v-42r (1383, junio 8) para la declaración de Jaume Perera.

testigos se desprende que ya de joven la esclava presentaba problemas de comportamiento. De hecho, el notario Bertomeu Martí, que la adquirió cuando contaba con pocos años y la conservó durante diez años en su poder, señalaba que la tuvo que vender puesto que no hacía si no pelearse con su esposa e insultarla, al tiempo que decía que con él la esclava “*no agué mal de caure sino fortalea en son parlar, e li plahien los hòmens*”. Bertomeu se la vendió al noble Eximén Pérez de Calatayud, y éste a su vez al notario Antoni Desprats. Antoni la compró para criar, y de hecho le crió dos hijos, por cierto sin presentar ningún problema de salud. Fue entonces cuando la relación de Margarida con la esclavitud experimentó una sensible evolución, pues la esclava decidió que después de criarle a dos hijos el notario debía liberarla. En palabras del propio Desprats, Margarida, “*en la fi de son criament, entenia que ell testimoni la devia fer franca*”, cosa por cierto que Antoni no hizo, pese a su primera intención, porque la esclava no dejaba de insultar a su esposa, a lo que se sumaba el hecho de que no quería trabajar. Concluía el notario señalando que la única enfermedad que tenía la esclava era que no podía vivir según quería (es decir, en libertad). Desprats se deshizo de la esclava, que pasó por varios propietarios hasta llegar a manos del pañero Savall. Uno de esos propietarios fue Sibil·la, viuda de Bertomeu Aguilar. Afirmaba la mujer que la esclava estaba sana, y que en ocasiones se hacía la enferma “*per falsia*”. Al preguntar la viuda a la esclava que por qué lo hacía, respondía esta última “*que era filla de bon hom*”, y que se avergonzaba de servirla, siendo su táctica la de aburrir con sus falsas enfermedades a sus sucesivos propietarios hasta que alguno decidiera hacerla libre, y que entonces se casaría, “*e que a servir ella hi era ben bastant axí com una altra dona e fer sa fahena per al dit marit e per a ella*”. En definitiva, se trata de una esclava que quería dejar de serlo simplemente para hacer lo que hacían los libres, disponer de su vida a su antojo, poder decidir qué es lo que quería que pasara en su vida, lo que hasta ese momento no había podido hacer¹⁷⁶.

Como es fácil de suponer, la opinión que los propietarios, y en general todos los libres, tenían de estos esclavos era muy negativa. Aparte de que su comportamiento para con el propietario, y también para con la esposa de este, fuese desafiante, amenazante o simplemente violento (y volvemos a insistir en que detrás de esa parcialidad de las declaraciones de testigos presentados por la parte del propietario se

¹⁷⁶ A.R.V., *Justicia Civil desde el siglo XV*, nº 868, *Requestes*, Mano 12ª, f. 32r y v y pasa (1416, mayo 21), y en concreto Mano 14ª, f. 33r para la declaración de Bertomeu Martí, f. 33r y v para la de Antoni Desprats y Mano 12ª, f. 32v para la de Sibil·la.

encuentra en nuestra opinión un fondo de verdad), el mero hecho de que el esclavo se plantease la libertad sin el concurso de su propietario, al margen de lo que éste opinase o quisiese, no podía si no estar muy mal considerado¹⁷⁷. Pero no sólo eran esos esclavos los que merecían una mala opinión por parte de los libres. También ocurría esto con todos los que no seguían el patrón de conducta considerado por los libres como el propio del esclavo. Éste debía ser obediente y fiel, y por supuesto no debía causarle ningún problema ni ningún perjuicio al propietario, a su familia o a cualquier otra persona. Encontramos expresado ese patrón de conducta precisamente en un acuerdo de libertad, el suscrito entre el latonero Guillem Pérez y su esclavo tártaro Pere Bernat. En él se indica que hasta que consiga la libertad, tras cumplir las condiciones establecidas, el esclavo deberá ser “*bo, fell e leal e verdader al dit En Guillem Pérez, guardant-li tot son profit e squivar-li tot son dan, segons que de bon esclau o catiu se pertany*”¹⁷⁸. De

¹⁷⁷ Es significativo lo que opinaba Miquel d’Albesa, maestro en artes y en medicina, de lo realizado por la esclava tártara Joana, propiedad en ese momento del mercader Pere Trilles. Joana, en un intento de conseguir la libertad aunque fuese a medio plazo, abrió un cofre donde se encontraban los documentos relativos a su condición esclava, los cogió y tras romperlos los arrojó a un pozo. Miquel pensaba que la esclava había actuado “*moguda per sperit diebolical, considerant entre si en quinya manera pogués haver libertat o ffranquea de son cativatge ab son giny e manera*”, A.R.V., *Justicia Civil desde el siglo XV*, nº 875, *Requestes*, mano 6ª, f. 18r y pasa (1422, abril 17), y en concreto f. 18r (misma fecha) para la cita. Presionada por el yerno de Pere Trilles, la esclava confesó su acción. Vendida al citado Miquel d’Albesa, este último la intercambió por un sarraceno negro propiedad de un ibicenco. Joana, estando en Ibiza y confiando en que los documentos ya no podrían ser utilizados, proclamó libertad afirmando entre otras cosas ser de Nápoles y que nunca había sido esclava.

¹⁷⁸ A.R.V., *Protocolos*, nº 1883, Andreu Puigmitja (1414, abril 13). Estamos ante un caso muy interesante, pues ese acuerdo de libertad no era ni mucho menos el primero que se firmaba entre propietario y esclavo. El padre de Guillem, Ferrer Pérez, también latonero, había llegado a dos acuerdos de libertad anteriormente con Pere Bernat, acuerdos denunciados con posterioridad ante el justicia civil por el incumplimiento, según el propietario, de las condiciones estipuladas. Como se indica, el tema suscitó “*gran qüestió e debat*” entre las partes, pues como es lógico el esclavo defendía la validez de los acuerdos de libertad. La situación debía de estar bastante enconada, y fue entonces cuando, gracias a la intervención de “*alcunes bones persones*”, se llegó al tercer acuerdo de libertad, el que conocemos, ya no por Ferrer Pérez, fallecido entretanto, sino por su hijo, y heredero, Guillem. Se establecía en ese acuerdo que el esclavo estaba obligado a servir a Guillem o a quien este último quisiera durante los siguientes dos años y medio, además de la obligación de mostrar un buen comportamiento. El propietario estaba obligado durante ese tiempo a alimentar y vestir a Pere Bernat convenientemente, es decir, según su condición esclava. Sin embargo, se estipulaba que si antes de la próxima Navidad el esclavo pagaba 20 florines, alcanzaría la libertad de manera inmediata. Esto último fue lo que pasó, como por otra parte era previsible, pues lo que se pretendía con la fijación de una cantidad con la que se obtuviera la libertad inmediata era ofrecer una salida aceptable a las dos partes en un conflicto que casi con toda seguridad había presentado tintes dramáticos, y así, pocas semanas después de firmarse el acuerdo, Guillem Pérez le reconocía a Pere Bernat que le había abonado esa cantidad, *ibídem* (1414, mayo 8). A partir de este caso podemos plantearnos qué era lo que ocurría con esos esclavos que presentaban problemas de comportamiento a causa de su aspiración de libertad. Algo había que hacer con ellos, pues la continuidad de una situación de tal tensión era poco menos que imposible, y el cambio de propietario e incluso el alejamiento de la ciudad poco o nada resolvería. Dando por descontado que algunos de esos esclavos alcanzarían la libertad mediante la fuga, la única opción viable para acabar con el problema, o al menos para mitigarlo, sería la de ofrecerle al esclavo una salida, y cuando hablamos de salida nos referimos a una libertad a mayor o menor corto plazo. El esclavo debía ver que su libertad estaba ahí, delante de él, y que con algunos sacrificios más podía alcanzarla, aunque en este terreno siempre habría esclavos incapaces de aguantar ya en esclavitud y propietarios decididos a explotar al máximo a su esclavo. Tal

este modo, el cometer cualquier acto contrario a lo que se entendía que debía hacer un esclavo, el salirse del marco de conducta preestablecido, el no comportarse como tal en definitiva, podía conllevar que el sujeto en cuestión fuese tildado de mal esclavo, aunque su comportamiento distara en realidad una enormidad del de aquellos esclavos que acabamos de ver, esos sujetos que consideraban que su vida en esclavitud había llegado ya a su final.

De todos modos, debemos tener claro que no todos los esclavos que eran mal considerados por los libres lo eran en función de esos criterios que hacían que cualquier cosa que fuera contra el concepto que se tenía del comportamiento propio de un esclavo redundase negativamente en su valoración. Algunos esclavos eran mal considerados porque simple y llanamente eran unas malas personas, violentas y pendencieras, mediando consumo de alcohol o sin mediar. Eran en definitiva problemáticos de por sí, sin que su condición de esclavos tuviera influencia en su pésimo comportamiento, aunque el hecho de que no siguieran el patrón de conducta preestablecido para los esclavos no haría si no coadyuvar a su mala consideración. Estaríamos más ante esclavos malos que ante malos esclavos. El paradigma del esclavo malo puede representarlo Mahomat al Gibilí, si bien su caso nos sitúa ante otro paradigma, el contrario, el del esclavo bueno, representado en la figura de Alí Sarrahí. Ambos esclavos eran propiedad del carpintero Francesc Besaldú, y trabajaban los dos serrando madera. A mediados de 1387, Pere Siurana, *verguer* de los jurados de Valencia, denunció a Mahomat ante el justicia criminal por haber dado muerte, una noche de febrero, a Alí. Siurana calificaba a Mahomat como “*moro bregós e barallós, e qui acostuma de cercar bregues e baralles*”, mientras que según él, Alí era “*moro de bona vida, fama e conversació*”. Aunque Mahomat, que se convirtió al cristianismo, con el nombre de Pere, tal vez intentando evitar lo inevitable, señaló en su declaración que la pelea la había iniciado Alí y que él sólo se había defendido, lo cierto es que varios testigos, propuestos eso sí por Siurana, afirmaban que el acusado les había confesado la verdad de lo sucedido, que no era otra cosa que su responsabilidad en el ataque. Uno de ellos era el carpintero Guillem Salat, que como él mismo decía conocía a los esclavos porque todos los días los veíaerrar en el mercado. Alertado por algunos vecinos de que Mahomat y Alí se peleaban y se mataban, se acercó hasta la casa de Besaldú y subió

vez sea ahí donde debemos colocar la intervención de esas *bones persones* que vemos aparecer en ocasiones, convenciendo a las partes de que lo mejor era rebajar sus pretensiones y llegar a un acuerdo en su caso, si bien lo cierto es que pensar que todos estos conflictos tenían un buen final tanto para el propietario como para el esclavo no deja de ser un ejercicio de idealismo.

hasta la habitación en la que se encontraban los esclavos (que era la habitación donde dormían), siendo entonces cuando, Alí herido, Mahomat le relató lo que había ocurrido. Decía Guillem de Mahomat que “*és moro bregós, barallós e de fort mala condició o aytal que en tot lo mercat no entén ell dit testimoni que haja pus malvat catiu*”, mientras que según él, Alí “*era moro simple e de bona condició*”¹⁷⁹.

Así pues, malos esclavos/esclavos malos y en justa correspondencia buenos esclavos/esclavos buenos. Porque no debemos pensar que todos los esclavos generaban problemas a sus propietarios y por extensión al conjunto de los libres. Algunos, tal vez bastantes, no sólo no se rebelaban contra su mantenimiento en esclavitud, sino que además se amoldaban perfectamente, dentro de lo que cabe, al patrón de conducta establecido para el esclavo, para la persona que estaba en esa situación. Eran los esclavos que cualquier propietario desearía tener, al menos desde la perspectiva de su comportamiento. Si a eso se le añadían unas buenas capacidades laborales, la felicidad del propietario sería poco menos que completa (la “felicidad” se la proporcionaría al esclavo el hecho de que ese buen comportamiento le sirviera para abandonar su condición, no en vano muchos esclavos se comportaban bien, y trabajaban duro, pensando únicamente en la recompensa de la libertad).

Nos acercamos ya al final de este Epígrafe y lo hacemos recordando una de las frases señaladas con anterioridad, cuando hablábamos de lo negativo de la condición esclava. Indicábamos entonces, entre otras cosas, que los esclavos permanecían siempre al arbitrio de la voluntad del propietario. Es a esto precisamente a lo que vamos a referirnos, abordando algunas cuestiones que nos parecen interesantes. Tal vez la expresión que mejor refleja el poder que tenía el propietario sobre su esclavo la encontramos en los Libros de Confesiones de Cautivos. Al principio de cada una de las

¹⁷⁹ A.R.V., *Justicia Criminal*, nº 46, *Denúncies*, Mano 3ª, ff. 29r-30v y sigue (1387, junio 28), y en concreto f. 29r (misma fecha) para la opinión que le merecían a Pere Siurana los dos esclavos, f. 30r y v (1387, julio 3) para la declaración de Mahomat/Pere y f. 37v y Mano 4ª, f. 9r y v (1387, agosto 14) para la declaración de Guillem Salat. Desconocemos cómo acabó todo, al pasar el pleito a una Mano que no se ha conservado, pero es más que posible que Mahomat/Pere fuese ajusticiado. En el caso intervino el procurador de los miserables, señalando que el esclavo tenía propietario y requiriendo que se le llamase a su defensa, si es que lo quería defender. En relación a los esclavos sarracenos, hay que tener presente que algunos eran corsarios. No hablamos de individuos que se montaban en una nave corsaria de manera esporádica, para buscar fortuna, cuando no forzados a ello, sino de auténticos profesionales del corsarismo, de gentes que hacían del corso su modo de vida. Capturados y vendidos como esclavos, podemos suponer que su comportamiento no sería nada pacífico, o que, siéndolo (tal vez en un intento de pasar desapercibidos), no dudarían en mostrar su verdadera cara si la situación lo requería. Así, en junio de 1417, ante la noticia de que en el mercado de Valencia se encontraba un *moro cossari*, se dispuso por el Consejo de la ciudad que el justicia criminal le hiciera el correspondiente proceso, y que si en efecto el esclavo en cuestión era un corsario, se le comprase a su propietario y se le ajusticiase, A.M.V., *Manuals de Consells*, A-26, f. 259v (1417, junio 12).

presentaciones, el interesado exponía ante el baile general cómo se había hecho con el sujeto que presentaba, al tiempo que requería del oficial que se le sometiera a la reglamentaria confesión para que se certificase la legalidad de la situación y se le declarase por tanto esclavo de buena guerra, “*per ço que pogués fer de aquell a ses pròpies e lícites voluntats, axí com a cascú és lícit e permés fer de sos propis servus e catius*”. Si todo estaba correcto, el baile general declaraba, efectivamente, ese sujeto presentado esclavo de buena guerra, procediendo a entregárselo a su legítimo propietario “*axí com a catiu e servu d’aquell, a fer de aquell a ses pròpies e lícites voluntats, axí com a cascú és lícit e permés fer de sos servus e catius*”¹⁸⁰.

El poder del propietario sobre el esclavo era amplio pero no absoluto. Estaba limitado, y el límite se encontraba en todo aquello que no fuera lícito hacer con él o hacer de él. Podía venderlo, intercambiarlo, donarlo, entregarlo en alquiler o manumitirlo. Podía como es lógico conservarlo en su poder durante el tiempo que considerase oportuno. También podía emplearlo en todo tipo de tareas, aunque aquí encontramos ese límite de la licitud y honestidad de las mismas¹⁸¹. Pero lo que de ningún modo podía hacer era disponer de su vida, ni tampoco de ninguno de sus miembros, en el sentido de que no podía mutilarlo¹⁸². La legislación foral dejaba muy clara esta cuestión, al establecer que ningún propietario podía hacer justicia corporal de su esclavo, esto es, mutilar ninguno de sus miembros, como manos, pies, nariz, orejas, ojos u otros. Esta disposición venía precedida de otra, dentro del mismo fuero, en la que se le otorgaba potestad al señor para castigar los robos o injurias cometidos por personas bajo su autoridad y en el marco del hogar¹⁸³. Es decir, el propietario podía

¹⁸⁰ A.R.V., *Bailía*, nº 193, Confesiones de Cautivos, f. 14v (1419, noviembre 29) para la primera cita y f. 15v (misma fecha) para la segunda, que corresponde con la presentación de un sarraceno norteafricano por parte del platero valenciano Pere Capellades. En el otro Libro de Confesiones que se conserva para nuestra cronología las expresiones son muy parecidas, siendo lo único destacable su brevedad. Así, ídem, *Real Cancillería*, nº 626, Confesiones de Cautivos, f. 115 (1411, octubre 19), en la presentación de un sarraceno negro se indica que se pide su declaración de buena guerra “*per fer d’aquell a ses pròpies e lícites voluntats*”, y f. 116r (misma fecha), en la sentencia del baile general, en este caso pronunciada por su lugarteniente, se indica que el sarraceno se le entrega al presentador “*per catiu seu, a vendre o fer vendre e fer d’aquell a ses pròpies e lícites voluntats com a cascú és lícit e permés fer de son servu o catiu*”.

¹⁸¹ Lo apreciamos por ejemplo en los alquileres de esclavos. En algunos de ellos se explicita ese límite. Así, A.R.V., *Protocolos*, nº 2421, Vicent Saera (1420, julio 31), el carpintero Bonanat Magraner entrega en alquiler su esclavo sarraceno Maimón al panadero Pere Guillem y a su esposa, Caterina Ferrera, y lo hace “*ad flaqueiam (sic) et faciendum vestra omnia mandata justa, licita et honesta*”.

¹⁸² Que quede claro que hablamos de lo que no podía hacer, de lo que no le estaba permitido hacer. Otra cosa es que lo hiciera, pero ahí entramos ya en el terreno de lo ilegal, y por lo tanto de lo castigable.

¹⁸³ G. COLÓN – A. GARCIA (Eds.), *Furs...*, cit., vol. V, pp. 104-105, que se corresponde con Libro VI, Rúbrica I, Fuero XIII. Fuero de Jaime I. La prohibición de proceder a la mutilación de miembros no se limita sólo a los esclavos, sino que también es aplicable a los sirvientes y a los discípulos, y va dirigida a los señores y a los maestros. En cuanto a la potestad del señor, o del maestro, para castigar robos o

castigar o corregir a su esclavo por algunas acciones cometidas (no graves en todo caso, puesto que entonces eran materia de justicia ordinaria) siempre que las mismas no afectaran a terceras personas, a personas ajenas al ámbito familiar (pues en ese caso, y sin importar de qué acciones se tratara, también intervenía la justicia). Con todo, ese castigo o corrección tampoco podía exceder unos límites. Deducimos esto a partir de los registros del Justicia Criminal, en los que aparecen permisos para que un propietario pueda azotar, o más bien hacer azotar, a su esclavo, lo que quiere decir que esa aplicación de azotes no era discrecional por parte del propietario, no entraba dentro de sus facultades, y necesitaba de expresa licencia de la autoridad competente. El por qué un propietario decidía hacer azotar a su esclavo, y aquí hablamos tanto de esclavos como de esclavas, no es fácil de saber. En los permisos se indica simplemente, salvo excepciones, que esos azotes se dan para castigar y corregir al esclavo en cuestión. Debemos pensar que su comportamiento no sería el juzgado correcto por el propietario, y que decidiría adoptar otras medidas para con él, pero lo que ya resulta imposible de determinar es si esos azotes se le daban al esclavo con ocasión de un primer incidente y si por lo tanto el propietario lo que estaba haciendo era marcarle al esclavo unos límites de acción, o si se le daban tras un reiterado mal comportamiento, en un intento del propietario de cortar una dinámica peligrosa. Muy posiblemente ocurriera tanto un hecho como otro, y en cualquier caso esa aplicación de azotes, o su no aplicación, debe inscribirse en el conjunto de relaciones establecidas entre el propietario y el esclavo, y en un contexto más general, en la dinámica propia de cada hogar. Por señalar algunos ejemplos de esos permisos para azotar a un esclavo, en 1401 se le concedía al curtidor Bernat Miró para que por un *saig* pudiera hacer dar a su esclava cristiana, antes sarracena, Bernarda, veinte azotes “*per via de càstich e correcció*”; en 1403 era el oropelero Pero Gonçalvez el que recibía el permiso para hacer azotar, siempre por un *saig*, a su esclavo Joan, cien azotes en concreto, “*sens encorriment de algunes penes*” y de igual modo “*per via de càstich e correcció*”; también en 1403, al pelaire Berenguer Serra para que pudiera “*donar o fer donar per qualsevol saig*” treinta azotes a una esclava de su propiedad; y en 1407, a Lluís Jordà para que diese o hiciese dar cincuenta azotes a su esclava circasiana Caterina, eso sí, azotes dados “*leugerament*”¹⁸⁴.

injurias, no se hace mención expresa a esclavos, pero deben ser incluidos en la expresión que se emplea, la de “*persones que seran de casa*”.

¹⁸⁴ A.R.V., *Justicia Criminal*, nº 15, *Cèdules*, Mano 1ª, f. 21v (1401, enero 8) para Bernat Miró; nº 17, *Cèdules*, Mano 3ª (1403, febrero 3) para Pero Gonçalvez, y Mano 4ª (1403, marzo 5) para Berenguer Serra; nº 18, *Cèdules*, Mano 11ª, f. 5v (1407, octubre 25) para Lluís Jordà. De manera excepcional, como

Una de las implicaciones del poder que tenía el propietario sobre su esclavo era que el primero debía hacerse cargo de todo lo relativo a la alimentación y vestido del segundo. Ya tuvimos ocasión de comprobarlo cuando nos referimos a las solicitudes de cantidades que se hacían por parte de las viudas para pasar el *any del plor*, en las que se incluía una cantidad por esos conceptos para los esclavos, caso de que se poseyeran claro está. A través de algunos acuerdos de libertad podemos también apreciar esta circunstancia, al establecerse que el propietario deberá alimentar y vestir al esclavo hasta que éste alcance la libertad (en los acuerdos en los que esa referencia a la alimentación y vestido del esclavo no aparece debemos pensar que era porque este hecho se sobrentendía). Por ejemplo, en el suscrito en 1414 entre el latonero Guillem Pérez y su esclavo tártaro Pere Bernat, el primero estaba obligado a “*provehir e alimentar de sos béns propis*” al segundo, en concreto “*de menjar, beure, vestir e calçar covinentment segons del dit Pere Bernat axí com a sclau se pertany e fahent lo dit servey e no en altra manera*”¹⁸⁵. Del mismo modo, en los alquileres. Así, en el que tuvo lugar a principios de ese mismo año 1414 entre el pelaire Joan Gayà y el panadero Guillem Rabassa y su esposa, Dolça, podemos leer que el receptor, el panadero, estaba obligado a atender las necesidades del esclavo, un sarraceno, “*de cibo et potu*”¹⁸⁶. A partir de esa obligación del propietario con respecto a su esclavo a buen seguro podríamos encontrarnos con situaciones muy diferentes, desde esclavos bien alimentados y vestidos hasta esclavos que no lo estaban, y no sólo eso, sino que lo estaban mal, tanto en un aspecto como en otro. En estos últimos casos sin embargo, y por lo que se refiere especialmente a la primera de esas cuestiones, es fácil imaginar que los esclavos intentarían corregir, siempre en la medida de sus posibilidades, los déficits de la alimentación procurada por el propietario, si bien resulta complicado saber hasta qué punto tendrían éxito en su empeño y cuáles eran los medios que empleaban para ello¹⁸⁷.

hemos dicho, se explicita el motivo por el cual el propietario azota a su esclavo. Así, nº 18, *Cèdules*, Mano 4ª, f. 8v (1407, marzo 24), se le otorga permiso al pelaire Jaume Esquerre para que “*sens encorriment de algunes penes e per via de càstich e correcció puxa donar o fer donar a Jordi, de linatge de tartres, sclau d’aquell, L açots per Francesc Urgellés, saig morro de vaques, com digués que aquell dit sclau li hauria feyt alguns furts en casa sua, per traure la veritat, e que li fogie*”.

¹⁸⁵ A.R.V., *Protocolos*, nº 1883, Andreu Puigmitjà (1414, abril 13).

¹⁸⁶ A.R.V., *Protocolos*, nº 2415, Vicent Saera (1414, enero 11).

¹⁸⁷ Son varios los ejemplos de esclavos, en concreto esclavas, no atendidos suficientemente por sus propietarios en lo que se refiere a alimentación y vestido, aunque a este respecto hay que precisar que son ejemplos que proceden de la documentación judicial, y que por lo tanto son interesados. Con todo, pensamos que son exponentes de situaciones que se daban. Así, en el contexto de un pleito por una esclava tártara recién adquirida que el comprador afirmaba padecía varias enfermedades, y ante lo afirmado por la parte de la vendedora de que la esclava había enfermado por las malas condiciones en las que se encontraba con el comprador, y para ser más precisos por el frío que pasaba, el comprador, Pere

Obligación también del propietario era la de procurar por la salud de su esclavo, proporcionándole los remedios para que en caso de padecer algún problema pudiera restablecerse. Es una actuación perfectamente lógica, pues de la salud del esclavo dependía en gran medida su rendimiento laboral y la posibilidad de obtener por él un buen precio si es que se procedía a su venta, y de hecho son varios los ejemplos que tenemos de propietarios que velaron por la salud de su esclavo. El marinero de Peñíscola Bernat Peralta llevó a su esclava sarracena negra Maimona a casa del barbero valenciano Miquel Cristòfol para poner remedio a sus problemas de salud, encontrándose cuando regresó a por ella con la desagradable sorpresa de que había desaparecido, sin que el barbero le ofreciera una excusa convincente. También a un barbero llevó el ciudadano Pere Piquer su esclavo Bertomeu, en concreto a Ramon Julià, y lo hizo para que le fuera practicada una sangría, con el resultado de que, según el propietario, el esclavo estaba cerca de morir, dado el destrozo que Ramon le había causado en una vena¹⁸⁸. El armero Joan Cabrera compró un esclavo sarraceno que presentaba una herida en una mano, y siempre según su procurador, en el mes que tardó en sanar no pudo trabajar, costándole la inactividad a su propietario 10 florines, entre otras cosas por lo gastado en medicinas¹⁸⁹. Interesante es el caso de Hamet, esclavo del mercader Francesc Royç que el hornero Ausiàs Noguera tenía alquilado por un año. El justicia civil condenó a este último a restituir el esclavo a su propietario, puesto que Hamet tenía una enfermedad en las piernas y necesitaba ser curado, como había

Sarrovera, contraargumentaba exponiendo que él tenía a la esclava “*asats ben vestida e provehida, e li tinga bon lit segons la condició de aquella e hi passe bona vida e no mala*”, añadiendo que como otros esclavos acostumbraban a pasar con sus propietarios. Por la parte de la vendedora lo que se decía era que la esclava pasaba tan mala vida en poder del comprador que fingía estar enferma para que se anulara la venta y retornar así con la antigua propietaria. En concreto se exponía que la esclava le rogaba a la vendedora “*que per reverència de Déu la vulla comprar, car mala vida li fan pasar en casa del dit En Pere Carovira*”. Este caso en A.R.V., *Justicia Civil desde el siglo XV*, nº 865, *Requestes*, Mano 28^a, f. 28v y pasa (1415, diciembre 17), y en concreto nº 866, *Requestes*, Mano 31^a, f. 8v (1416, enero 28) para lo señalado por el comprador y f. 6v (1416, enero 9) para lo señalado por la parte de la vendedora. Por otro lado, con ocasión de la libertad de la esclava tártara Margarida, la que tanto gritaba, la propia esclava señalaba que con su propietario, Pere Rabassa, pasaba muy mala vida, que había recibido “*moltes e diveses bastonades e colps*” sin motivo y que la tenía “*mal provehida de menjar, beure, vestir e calçar*”. Como era de esperar, los testigos propuestos por la esclava incidían en esos aspectos, señalando algunos lo mal vestida que iba la esclava, y también como era de esperar los testigos propuestos por Rabassa en lo que incidían era en la maldad de la esclava y en que la misma no era en modo alguno maltratada. Jaumeta, viuda del batihoja Garcia Simó, señalaba en concreto que Rabassa “*pertractava bé la dita Margalida, e que li havia bon solaç*”, añadiendo que la quería mucho, ídem, *Justicia Civil siglo XIV*, nº 465, *Requestes*, Mano 14^a, ff. 10r-11v y pasa (1383, mayo 13), y en concreto f. 10v (1383, mayo 27) para lo señalado por Margarida y nº 466, *Requestes*, Mano 27^a, ff. 31r-32v (1383, junio 9) para lo señalado por Jaumeta.

¹⁸⁸ A.R.V., *Justicia Civil siglo XIV*, nº 633, *Requestes*, Mano 42^a, ff. 41r-42r (1391, septiembre 18) para la esclava Maimona; nº 692, *Requestes*, Mano 23^a, ff. 15r-16r (1395, julio 31) para el esclavo Bertomeu.

¹⁸⁹ A.R.V., *Justicia Civil desde el siglo XV*, nº 845, *Requestes*, Mano 22^a, ff. 1r-13v y pasa (1407, septiembre 26), y en concreto f. 2r (misma fecha) para lo referente al gasto en medicinas.

dictaminado un médico, comprometiéndose el mercader a que tras la curación le devolvería el esclavo al hornero para que cumpliera el servicio estipulado¹⁹⁰. Por último, tenemos al esclavo tártaro Joan. Su caso nos sitúa ante un hecho que debía de presentarse con una cierta frecuencia, como es la enfermedad, y como consecuencia la inactividad, de un esclavo que había llegado a un acuerdo de libertad con su propietario. En esos acuerdos, como ya dijimos, una de las condiciones a cumplir por el esclavo solía ser la de la prestación de una determinada cantidad de años de servicio. Pues bien, si el esclavo enfermaba, el propietario, además de tener que costear su recuperación, veía cómo el tiempo transcurría sin recibir ningún servicio. Eso fue lo que ocurrió con Joan, si bien desconocemos muchas de las circunstancias que rodean a este caso. Ya habían pasado los cuatro años que Joan debía servir a su propietario, el fabricante de brunetas Bernat Nadal, pero este último consideraba que el esclavo no había cumplido lo estipulado, y ello porque una parte de ese tiempo lo había pasado enfermo y sin trabajar, reclamándole además lo gastado en medicinas. El procurador del esclavo, a la hora de defender su libertad, señalaba en concreto acerca de esa reclamación de gastos que la misma era del todo impropcedente, puesto que si Joan servía a Bernat era lógico que atendiese a sus necesidades, indicando en referencia al artesano que *“aquell era tengut de provehir-lo en les coses necessàries aquell, segons fur e rahó”*¹⁹¹.

Ahora bien, esos ejemplos no deben hacernos creer que todos los propietarios tenían el mismo comportamiento para con sus esclavos. La atención médica costaba dinero, y algunos propietarios podían resistirse a proporcionársela a su esclavo en aquellos casos de enfermedades leves o que no supusieran una merma significativa de la capacidad laboral, aunque pudiera tener a medio o largo plazo una repercusión negativa en su salud. De igual modo, en el caso de enfermedades graves, que incluso pudieran conducir a la muerte, tal vez algunos propietarios lo que decidían era vender a su

¹⁹⁰ A.R.V., *Justicia Civil desde el siglo XV*, nº 4274, *Condempnes i Obligacions* (1425, agosto 1). Decimos que es interesante porque da la impresión de que fue el mercader quien quiso curar a Hamet, y no tanto el hornero, preocupado el primero por un esclavo del que se había desprendido temporalmente y que antes o después iba a recuperar, y que le interesaba que estuviera en plenas condiciones, no así el segundo, tal vez preocupado sólo por explotar a conciencia al esclavo durante el tiempo que lo tuviera alquilado. Esto nos remite al control por parte de los propietarios de sus esclavos entregados en alquiler, y si se interesaban por su alimentación y su salud (y el trato que las personas que los tomaban en alquiler les dispensaban), no tanto por una preocupación por el propio esclavo como por una simple vigilancia de sus intereses.

¹⁹¹ A.R.V., *Justicia Civil siglo XIV*, nº 464, *Requestes*, Mano 6ª, ff. 32r-38r (1383), y en concreto f. 36r (1383, febrero 23) para la cita. No sabemos cuánto tiempo había dejado de prestar servicio el esclavo, pero sí que le había servido a su propietario cinco años en lugar de los cuatro acordados, lo que su procurador consideraba suficiente como compensación por la inactividad a causa de la enfermedad. Al final, propietario y esclavo llegaron a un nuevo pacto, por el que el segundo alcanzaría la libertad tras servir un año y nueve meses al primero, tiempo durante el cual Bernat Nadal estaba obligado a alimentar, vestir y calzar a Joan, sano o enfermo.

esclavo, librarse de él por decirlo claramente, sin procurarle ningún remedio para su salud o apenas procurándoselo (venta que si se hacía en determinadas condiciones legales podía dar lugar a una reclamación por parte del comprador, como vimos en su momento, y tal vez convenga recordar aquí que son numerosos los casos de esclavos enfermos vendidos, incluso de esclavos que padecían enfermedades graves)¹⁹². Además, cuando sí se velaba por la salud del esclavo cabe plantearse hasta qué punto se acudía a un buen profesional de la salud, o al más adecuado para tratar el problema que tenía el esclavo, y hasta qué punto el tratamiento era el efectivamente prescrito o se seguía hasta la total curación del esclavo, siempre pensando en el propietario y en su afán de no gastar en el esclavo más de lo necesario.

Los esclavos pues se encontraban bajo la autoridad del propietario, y el propietario debía ejercer esa autoridad, en su papel de cabeza de familia y en relación a todos los miembros de la misma (y no sólo a los esclavos). Es la de la autoridad con respecto al esclavo una cuestión importante, puesto que de su ejercicio se deriva un determinado tipo de relación entre el propietario y el esclavo, porque el propietario, sí, tiene su carácter, pero el esclavo también lo tiene, y buena parte de ese universo de situaciones particulares que en el terreno social es la esclavitud se explica por la relación establecida entre el propietario y su esclavo. Nos podemos encontrar así, en base al ejercicio o no de la autoridad por el propietario y de la respuesta al mismo del esclavo, con situaciones de muy diferente cariz, como puedan ser, por señalar los extremos, esclavos totalmente subyugados por un propietario autoritario al máximo (y aquí entraría en juego el factor violencia contra el esclavo, la violencia diaria, practicada dentro del hogar y que incluso excede los límites de lo legalmente permitido), y esclavos que por decirlo de algún modo gozaban de una cierta libertad de acción dentro del hogar, cuando no hacían lo que les venía en gana, ante la escasa o nula capacidad de su propietario para hacerse respetar e imponer su voluntad (situaciones estas últimas que pensamos no serían muy frecuentes y que siempre se podían cortar de raíz con la venta del esclavo, opción que el propietario, en este y en otros casos, siempre tenía a su disposición). Con todo, debemos contemplar también la posibilidad de que existiera un diferente ejercicio de la autoridad en función de cada esclavo, es decir, que un

¹⁹² Otra opción era la de liberarlo a cambio de un rescate adaptado a las circunstancias. Así, en 1409 el sarraceno tunecino Abuzeyt aben Ibrahim regresaba a su tierra, rescatado de poder del mantero Berenguer Closes. Abuzeyt había pagado un rescate de sólo 500 sueldos (25 libras), cantidad pequeña que sólo se explica porque estaba enfermo y los médicos habían determinado que no tenía remedio, A.R.V., *Maestre Racional*, nº 28, Cuentas de Administración de la Bailía General, f. 14v (1409).

propietario no tratara por igual a todos sus esclavos, que la relación planteada con ellos no fuera la misma en todos los casos, por su sexo, su carácter o cualquier otra circunstancia. No podríamos hablar así de propietarios que trataban bien o mal a sus esclavos, y por retomar lo que acabamos de señalar, de propietarios que se preocupaban o no de la alimentación de sus esclavos, de su vestido y de su salud, sino de propietarios que trataban bien o mal a uno u otro de sus esclavos. En cualquier caso, lo que la sociedad, y cada uno de sus miembros, esperaba de un propietario, de un cabeza de familia, era que ejerciera su autoridad. La relación entre propietario y esclavo no era entre iguales, sino todo lo contrario, y el que se encontraba en posición dominante, el propietario, debía hacerla valer. Que no fuera así causaba como mínimo perplejidad en quien contemplaba una escena en la que el propietario no sólo no ejercía su autoridad, sino que era apabullado por el esclavo. Lo vemos con un viejo conocido, el esclavo tártaro Pere, propiedad del zapatero Vicent Mealla. Un pelaire apellidado Domínguez, estando en el obrador del zapatero, vio cómo Pere, presente Vicent, insultaba a la esposa de este último, diciéndole entre otras cosas que era una gran ladrona y que lo único que hacía era robar, *“per les quals paraules ell dit testimoni estech fort meravellat, majorment com lo dit catiu aquelles havia dites present e hoent lo dit En Vicent Mealla”*. Cabe recordar que una noche que Pere, pese a lo ordenado por su propietario, no quiso dormir en la ballesta, Vicent tuvo que hacer venir a su yerno para que junto a un vecino, por medio de amenazas, intentaran controlar al esclavo, y que cuando más o menos lo consiguieron él se inhibió totalmente¹⁹³.

Consecuencia de esa dependencia a todos los niveles del esclavo respecto a su propietario era el hecho de que éste por lo general era el primero en sufrir las consecuencias del mal comportamiento del esclavo, y cuando hablamos del propietario incluimos aquí también a su esposa, caso de tenerla. A partir de los ejemplos que hemos ido viendo en páginas anteriores se advierte que la esposa del propietario era objetivo prioritario de las iras del esclavo, que debía de ver en ella la responsable de buena parte de lo que le pasaba, y esto era algo que hacían tanto esclavos como esclavas. Esa reacción del esclavo hacia su propietario se traducía casi siempre en insultos y amenazas, incluso de muerte, algo ya de por sí grave, y con una relativa frecuencia, si hemos de creer los testimonios de los propietarios y de otros libres, en agresiones físicas

¹⁹³ A.R.V., *Justicia Civil desde el siglo XV*, n° 838, *Requestes*, Mano 8ª, f. 29r y v y pasa (1404, abril 18), y en concreto n° 839, *Requestes*, Mano 13ª, ff. 30r-31r (1404, mayo 26) para lo señalado por el pelaire y ff. 28r-30r (1404, mayo 24) para el relato de lo sucedido la noche en la que Pere no quería dormir en la ballesta.

o al menos en intentos, pero en ocasiones a lo que se llegaba era al asesinato. Eso sí, los casos de asesinato del propietario que conocemos están todos protagonizados por esclavos, por hombres, aunque nunca hay que descartar que una esclava cometiera una acción de esta naturaleza¹⁹⁴.

Miquel Ros, esclavo tártaro, mató a la esposa de su propietario y dejó gravemente herido a este. En julio de 1378 el aludero Benet Bassa denunciaba al esclavo. Benet era pariente de Sibil·la, la difunta, y de Guillem Ros, aludero y propietario del esclavo. Señalaba que ese mismo día Miquel, “*induhit d’esperit maligne, la temor de Déu et de la senyoria real apart posada*”, había apuñalado a Sibil·la y después había hecho lo propio con Guillem, si bien este último había logrado sobrevivir a las dos puñaladas del esclavo, al menos de momento. Interrogado por el justicia criminal, Miquel Ros, calificado como “*tartre christià novell, catiu del dit En Guillem Ros*”, reconoció los hechos, y en concreto sobre la muerte de Sibil·la señaló que lo había hecho “*per tal com era fort irat e despagat, com havia sabut de cert que lo dit En*

¹⁹⁴ Aunque se sitúe fuera de nuestra cronología, no podemos por menos que referirnos aquí, siquiera brevemente y sin analizarlo en profundidad, al intento de varios propietarios valencianos de esclavos de disminuir, castigándolos en todos los casos, el número de los delitos cometidos por los esclavos en el ámbito familiar. Esos propietarios presentaron a la reina María unos capítulos de actuación, aprobados por ésta a finales de 1445. Todo ello fue dado a conocer hace ya varias décadas por Miguel Gual. Según le exponían los propietarios a la reina, los delitos de los esclavos contra ellos, sus hijos y los miembros de su *companya* eran frecuentes, siendo lo más habitual que los mismos quedaran impunes, pues el propietario no denunciaba el caso ante la justicia, primero por no perder el esclavo y también por no meterse en gastos por el proceso. Lo que habían decidido varios propietarios era asociarse para pagar entre todos el precio del esclavo que cometiera alguno de los delitos especificados, pues éste sería irremediamente ejecutado por la autoridad competente. La entrada en la asociación era voluntaria y limitada a los propietarios de la ciudad y de su término, y al propietario del esclavo ejecutado se le reintegraría por los asociados todo el precio excepto diez libras. En concreto lo que se establece es que todo esclavo, sin importar sexo o religión, “*qui’s tornara o’s remetra a son senyor o senyora, marit, muller, fill o fills, filla o filles o companyes de aquells dits senyors o senyora, nafrara o matara, lesiara o damnificara o dara metzines, fara fetilles o altres males feytes a persona alguna eo fer fara o metra foch scientment o acordada en la casa de son senyor, o ab qui stara a soldada o a loguer o acordadament ferra a si matex debilitant o mutilant-se algun membre de sa persona, per la qual mutilacio o debilitacio sera fet quaix inutil al dit son senyor, que lo dit catiu o cativa muyra sens remey algu, ço es que si infel sera sia roçegat e penjat; si christia que sia penjat en manera que muyra sens tota merçe*”. Como hemos dicho, esto sólo puede ser visto como un intento de algunos propietarios, no sabemos cuántos, de frenar los peores comportamientos hacia ellos de sus esclavos (que existían, otra cosa era su extensión), haciéndoles ver que toda posible impunidad se había acabado, aunque a este respecto el problema era que muchas veces el esclavo actuaba simplemente movido por la irracionalidad, en un ataque de furia, y no se paraba a pensar en un posible castigo, o ya se encargaría él de evitarlo mediante la fuga, por lo que es dudoso que el miedo frenase los comportamientos violentos al máximo de algunos esclavos hacia sus propietarios. Pero más que pensar en el futuro nos interesa centrarnos en nuestra cronología, para señalar que algunos de esos comportamientos de los esclavos para con sus propietarios expuestos en 1445 nosotros no los hemos documentado, y es por ello que conviene destacarlos, pues que no hayamos encontrado noticias de ellos no quiere decir como es lógico que no se produjeran entre 1375 y 1425, como eran envenenar o hechizar, incendiar o autolesionarse e incluso automutilarse, si bien estos últimos comportamientos presentan otra dimensión. Con respecto a la asociación de propietarios, M. GUAL CAMARENA, “Un seguro...”, cit., pp. 247-258, y en especial pp. 256-258, donde se encuentra la transcripción del documento en el que la reina María aprueba los capítulos a ella presentados por los propietarios y que lleva fecha de 10 de diciembre de 1445 (nosotros hemos respetado la transcripción realizada por Miguel Gual).

Guillem Ros volia vendre o havia venut a ell dit confesant, a qui havia servit sis o set anys, et que-y tenia loch la dita Na Sibília". Condenado a muerte, fue ese mismo día ejecutado¹⁹⁵. Por su parte, Domingo, esclavo del hornero Sanç Sandalines, acabó con la vida de la esposa de su propietario y con la de dos de sus hijos, ambos de corta edad. A mediados de agosto de 1422 fue encontrada muerta en la "*casa, alberch o forn*" de Sanç su esposa, Beneita, "*de quatre colps de spa o de dall*". Interrogados los allí presentes sobre el responsable, todos señalaron a Domingo. Al poco se descubrieron los cuerpos sin vida de Climentet y Salvadoret, hijos de Sanç y Beneita, "*degollats e de altres colps d'espà o de dall*", y de nuevo Domingo fue señalado como el culpable. Desconocemos en esta ocasión qué es lo que fue del esclavo, y tampoco nada se nos dice acerca de su propietario¹⁹⁶. Menos información si cabe, y ya por último, tenemos en otros casos, como el del esclavo sarraceno que hirió mortalmente a su propietario, el candelero Antoni Roca, y que fue por ello ajusticiado, o el de los dos esclavos sarracenos del carpintero Jaume de Valls que junto a varios esclavos más de otros propietarios le dieron muerte en una viña, y que también estaban a la espera de ser ajusticiados¹⁹⁷.

¹⁹⁵ A.R.V., *Justicia Criminal*, nº 44, *Denúncies*, Mano 8ª, ff. 13r-15v (1378, julio 28). El justicia criminal recibió la confesión del esclavo en secreto y en un lugar apartado, presente sólo su asesor, Jaume de Boxadors, tal vez para no causar mayor revuelo del que previsiblemente ya se había causado. Expuestos los hechos ante el Consejo de la ciudad, por parte de los jurados, prohombres y consejeros, "*vist e regonegut la enormetat del dit crim et delictes per lo dit Miquel Ros comés e perpetrat en les persones dels dits En Guillem Ros et muller d'aquell Na Sibília*", f. 14v, se dio por bueno que el esclavo fuese arrastrado por la ciudad hasta llegar a la horca, y que en el trayecto le fuesen amputadas ambas manos y ambos pies, las manos una a la puerta de la corte criminal y otra a la puerta de la casa de Guillem Ros, y los pies uno en el mercado y otro en la plaza del obispo, tras de lo cual debía ser colgado en las horcas del Carraixet hasta la muerte. Así se hizo, procediéndose a exponer públicamente los motivos del castigo, todo ello dirigido por el justicia criminal, indicándose que en el mercado había mucha gente (por cierto, que era un miércoles). Tras el ahorcamiento se realizó una *crida* para indicar que nadie osase tocar o descolgar el cuerpo de Miquel sin licencia o conocimiento de la corte, bajo muy severas penas. Como era costumbre, al reo también se le condenó a los gastos derivados del proceso.

¹⁹⁶ A.R.V., *Justicia Criminal*, nº 19, *Cèdules*, Mano 9ª (1422, agosto 13). Es más que probable que el esclavo se diera a la fuga. Lo que ya no sabemos entonces es si Domingo asesinó a la familia de su propietario habiendo tomado ya la decisión de fugarse o si por el contrario primero se produjo el asesinato, por el motivo que fuera (y tal vez en un rapto de ira), y fue luego cuando el esclavo decidió huir para evitar el castigo.

¹⁹⁷ Para el esclavo que mató al candelero, A.R.V., *Maestre Racional*, nº 43, Cuentas de Administración de la Bailía General, f. 326r (1424), que es el pago de 9 sueldos gastados "*en roçegar per la ciutat de València e gitar en la rambla*" al asesino. Para los esclavos que mataron al carpintero, ídem, *Justicia Civil siglo XIV*, nº 480, *Requestes*, Mano 24ª, f. 8r y v (1384, junio 25). Al menos dos de los esclavos que participaron en la muerte de Jaume de Valls eran propiedad de otro carpintero, aunque lo cierto es que este caso presenta alguna complejidad. Por documentación municipal sabemos que fueron siete los esclavos sentenciados a muerte por su participación directa o su colaboración en el asesinato de Jaume, y que en la misma agresión también resultó muerta una hija del artesano, en lo que tal vez sea el mayor ataque conjunto de esclavos contra libres producido en el marco de nuestra cronología, ataque además que deja entrever una cierta premeditación y preparación previa, algún tipo de acuerdo entre los esclavos. La referencia a los siete esclavos y a la muerte de la hija en A.M.V., *Manuals de Consells*, A-18, f. 54r (1384, noviembre 3) y f. 85r (1385, mayo 20). En esta última fecha se señala que los esclavos fueron "*jutjats e sentenciats a mort per juhi del consell de la dita ciutat, exigent justícia, ço és per raó de la mort*".

Para concluir este Epígrafe vamos a plantearnos (sólo eso, puesto que ir más allá es casi imposible) qué era lo que pensaba el esclavo de algunas de las circunstancias que rodeaban su vida en esclavitud. El esclavo, algo que pese a su obviedad no conviene nunca olvidar, era una pieza clave en todo el entramado esclavista, y al igual que el propietario, o que el libre en general, tenía una opinión acerca de todo lo que ocurría en su vida. Lo que vamos a hacer aquí es formular simplemente una serie de preguntas, sin ninguna pretensión de sistematización, sobre diferentes cuestiones que le ocurrían o le podían ocurrir al esclavo, siendo conscientes en todo momento de que esas preguntas no tienen en la mayoría de los casos una única respuesta, al ir dirigidas a un colectivo en el que lo que primaba era la heterogeneidad, la individualidad por encima de cualquier otra cosa. No se trata en definitiva si no de un intento, limitado si se quiere, por presentar la esclavitud desde el punto de vista del esclavo. Así, podemos preguntarnos cómo veían los esclavos a los libres, qué era lo que opinaban de ellos, y también cómo veían a los otros esclavos, sobre todo a los de distinta procedencia y apariencia física; qué era lo que pensaba un esclavo que tras sufrir una venta sobre su persona, o ser entregado en alquiler, pasaba de manos de un “buen propietario” a manos de un “mal propietario”, o al revés, algo que implicaba un distinto trabajo, unas distintas condiciones de vida o unas distintas perspectivas de alcanzar la libertad; qué pensaba un esclavo cuando al hogar de su propietario, a “su” hogar, llegaba un nuevo esclavo, o un libre, o cuando se iba de él un esclavo conocido, o un libre; qué pensaba de los diferentes avatares que sufría el propietario en su vida y que podían afectarle a él de un modo u otro, sobre todo si de lo que se trataba era de la muerte de ese propietario; qué pensaban los esclavos de una cierta edad que todavía continuaban dando tumbos por el mercado, vendidos y comprados, y que veían acercarse el final de sus días sin una perspectiva cercana de obtener la libertad; o qué pensaban los esclavos jóvenes que sabían que les quedaba un largo período de esclavitud por delante.

Estas preguntas son las que podemos hacernos, y otras muchas, como la de si los esclavos que llegaban a un nuevo hogar se informaban, a través de libres o de otros esclavos, de las particularidades del mismo, de sus interioridades, para saber moverse mejor en él, o la de qué pensaban los esclavos cuando estaban siendo subastados por la ciudad, pero nosotros queremos incidir en dos preguntas, como son qué era lo que

pensaba el esclavo en los primeros días en esa situación y, de manera muy especial, qué era lo que pensaba un esclavo que era vendido o que sabía que iba a serlo.

La primera la planteamos porque hasta Valencia llegaban esclavos que llevaban ya una cierta trayectoria en esa situación, esclavos de mayor o menor recorrido, pero también llegaban esclavos que acababan de entrar en esa situación. Son estos últimos casi en su totalidad norteafricanos y granadinos, sujetos recién capturados que pasan en días o semanas de estar con sus familias y amigos, de estar en su ambiente, a estar privados de libertad en un territorio extraño. Esto como es lógico ocurría también en otras ciudades, pero con Valencia tenemos la ventaja de que gracias a los Libros de Confesiones de Cautivos conocemos las circunstancias personales y familiares de los nuevos esclavos, y podemos por ello ser más conscientes si cabe del drama que supuso para ellos la esclavización. El norteafricano Yahie aben Mahomat fue presentado ante el baile general a finales de julio de 1410 para ser sometido a la reglamentaria confesión. Capturado por un corsario de Denia y por otro de Castilla hacía alrededor de dos meses en tierras de Granada mientras cavaba (ésta era su profesión), desde ese momento la embarcación en la que se encontraba atrapado se había dirigido a Gibraltar y luego había estado en aguas de Berbería, sin duda continuando con la campaña corsaria, hasta que el patrón de Denia lo trajo a Valencia. Tras ser declarado esclavo de buena guerra, fue vendido a los pocos días al panadero valenciano Domingo Esteve. Jaufar, sarracena negra de 20 años y natural de Almuñécar, aunque un origen subsahariano es más que posible, estaba casada y embarazada cuando fue capturada, en el verano de 1420, en una embarcación en aguas del sultanato de Granada por un corsario de Cartagena. Costurera de profesión, en el momento de su presentación sólo habían transcurrido ocho días desde su captura, y sólo transcurrieron dos más hasta su venta, al mercader Bernat Sans. Por último, por no extendernos en los ejemplos, los hermanos Ibrahim y Cacim ben Muça, de 30 y 45 años respectivamente, fueron capturados en abril de 1420 por un corsario ibicenco en aguas de Almuñécar mientras ejercían su profesión, la pesca. Además de madre, que ya contaba con una cierta edad y con la que habitaba Ibrahim, Cacim en concreto tenía esposa y una hija. Fueron vendidos al cambista Francesc Siurana el mismo día de su presentación, habiendo transcurrido sólo veinte días desde el momento de su captura¹⁹⁸. Impresiona pensar en los primeros días en esclavitud de estos

¹⁹⁸ Para Yahie aben Mahomat, A.R.V., *Real Cancillería*, nº 626, Confesiones de Cautivos, ff. 40r-43v (1410, julio 26 y 30) la presentación y la venta. Para Jaufar, ídem, *Bailía*, nº 193, Confesiones de Cautivos, ff. 33r-37r (1420, agosto 7 y 9) la presentación y la venta. Para los hermanos ben Muça, su

sujetos, arrancados de su medio, arrebatada su libertad y obligados a servir a un extraño (por cierto, también es interesante plantearse el comportamiento de los propietarios hacia ellos, manejados tal vez de forma diferente a los esclavos veteranos, en pleno proceso de aceptación y de adaptación como estaban). A buen seguro las reacciones de estos esclavos presentaban una gran variedad, pero todos intentarían en mayor o menor grado mirar hacia el futuro, planteándose desde el mismo momento en el que eran vendidos, y ya en el mismo momento en el que eran capturados, la consecución de la libertad, aunque ello conllevara la realización de numerosos sacrificios.

La segunda pregunta la planteamos porque detrás de la cotidianidad de las ventas, de los cientos y cientos de ellas, miles si se quiere, se encontraba un esclavo, un ser humano, que veía cambiar buena parte de su vida cada vez que se realizaba una venta sobre su persona, si bien hay que tener claro que no todos los esclavos cambiaron de manos en muchas ocasiones, y que algunos incluso sólo conocieron un propietario, y por lo tanto experimentaron en una única ocasión esa sensación de cambio y de incertidumbre. A modo de excepción, contamos con relatos de los propios esclavos acerca de las ventas que se habían sucedido sobre sus personas. Joan, esclavo negro, propiedad del mercader Esteve Ferrer, le relataba al justicia civil que en tiempos había sido esclavo de Joan d' Aragó, su "*amo e senyor*" según sus palabras, personaje éste que le había adquirido de poder del pelaire Miquel Escobar. Continuaba diciendo que sabía que Joan d' Aragó le había vendido al honrado Joan Roiç d' Açagra, ciudadano, y que este último a su vez le había vendido al honrado Pere Mahiques, mercader y pañero, siendo esto todo lo que sabía. De la misma manera, Mahomat, esclavo que pertenecía al armero Joan Cabrera, le refería al justicia civil que él había sido capturado once años atrás en Granada por el caballero de Sevilla Alfonso Ferrández Margarit, y vendido al mercader de esa misma ciudad Alfonso García por 42 doblas y media. Alfonso, continuaba el esclavo, le tuvo en su poder durante cinco años hasta que le llevó a Córdoba, siendo allí vendido a Juan Ruiz, "*cordidor, ço és, adobador de cuys*", con el cual estuvo medio año. Ruiz le vendió al alcalde "*Lope Gotérriz lo major de Còrdova*", con el cual estuvo año y medio. Luego, en Córdoba, fue comprado por Pero Carriello,

presentación en, *ibídem*, ff. 30v-32v (1420, abril 24); y su venta en, nº 212, Contratos, ff. 147r-148v (misma fecha). Con respecto a los esclavos sarracenos que llegaban hasta Valencia, hay que tener claro que no todos estaban en esa situación que acabamos de señalar. Algunos, cuando llegaban, ya llevaban varios años en esclavitud, y lo que cabe entonces plantearse es qué pasaba por su cabeza con ocasión de ese cambio. Así, Hamet ben Hamet, de Bugía y sin familia, cuando fue presentado y vendido en Valencia ya llevaba ocho años en esclavitud, propiedad de un mercader de Palma de Mallorca, nº 193, Confesiones de Cautivos, ff. 25v-28v (1420, febrero 3 y 7) para su presentación y venta.

caballero de Toledo, y con él estuvo durante un tiempo que no llegaba a recordar. Continuaba el esclavo señalando que él y otro esclavo de Pero fueron robados por dos escuderos y llevados a Navarra. Él se fue a Lérida, siempre según su propio relato, y de allí pasó a Jijona. Capturado, pasó por Játiva y llegó a manos del gobernador del reino, ya en la ciudad de Valencia, quien lo hizo subastar, siendo adquirido por el “*maestre Totxo*”, sin que se acordara del precio pagado por él¹⁹⁹.

Como se puede apreciar, son relatos absolutamente neutros, y a partir de ellos podría pensarse que los esclavos ni sentían ni padecían con ocasión de su venta. Es posible que así fuera en algunos casos, pero en otros, en la gran mayoría creemos nosotros, no, y el esclavo percibía que ese momento era importante en su vida. Para algunos podía suponer una alegría, contentos de dejar atrás diferentes aspectos negativos de su vida en esclavitud, pero para otros lo que suponía era todo lo contrario. Si un esclavo había encontrado “acomodo” en un hogar, su separación de él no podía causarle si no un disgusto. Nos resulta más fácil conocer esta última circunstancia, porque las reacciones de desagrado ante la venta dejan constancia documental, lo que no ocurre en las de alegría. La muestra más evidente es la acción cometida por el esclavo tártaro Miquel Ros (a la que ya nos referimos en páginas anteriores), que al enterarse de su venta asesinó a la esposa de su propietario, considerada la responsable por él, y casi hizo lo propio con este último. Como el esclavo señaló, la venta se había producido tras seis o siete años de servicio, y precisamente la mención a ese plazo nos hace pensar que el esclavo veía muy cerca la libertad permaneciendo algún tiempo más con su propietario, y que la venta casi le suponía por el contrario empezar de cero en lo que a perspectivas de liberación se refería²⁰⁰. Sin embargo, esto debe ser visto como una excepción, y las reacciones de los esclavos ante una venta no deseada serían de otro

¹⁹⁹ Para el esclavo Joan, A.R.V., *Justicia Civil desde el siglo XV*, nº 872, *Requestes*, Mano 16ª, f. 23r y pasa (1420, octubre 22), y en concreto Mano 20ª, f. 43r y v para su declaración. Las profesiones de sus antiguos propietarios, la condición de honrado en su caso y la situación de defunción de uno de ellos es señalada por el propio esclavo, aunque no sabemos si las conocía de por sí o si se las hicieron conocer en el momento de prestar declaración. Nada dice Joan acerca de cómo había ido a parar a manos de su actual propietario, y de hecho parece ser que el pintor Vicent del Porto y el *seller* Jaume Salzer también habían sido sus propietarios durante algunos meses. Es probable que al justicia civil sólo le interesara conocer lo que sabía el esclavo en relación a su paso por las manos de Joan d’Aragó, *seller*, y de Jaume Roïç d’Açagra, pues el caso iba por ahí, y que no le preguntara sobre otros períodos de su vida en esclavitud. Para el esclavo Mahomat, nº 845, *Requestes*, Mano 22ª, ff. 1r-13v y pasa (1407, septiembre 26), y en concreto Mano 30ª, f. 1r y v (1407, septiembre 27) para su declaración. El “*maestre Totxo*” del que se habla es el platero de origen francés Tatxo Rigau, y de él compró a Mahomat el armero Joan Cabrera. Es interesante la referencia que hace el esclavo a que no se acordaba del precio pagado por él, puesto que nos sitúa ante la posibilidad de que los esclavos conocieran su precio, e incluso de que se interesaran por él, tal vez pensando en lo que les iba a costar la libertad.

²⁰⁰ A.R.V., *Justicia Criminal*, nº 44, *Denúncies*, Mano 8ª, ff. 13r-15v (1378, julio 28).

tipo. En algunos casos lo que se haría sería fingir una enfermedad con la intención de que la venta se anulase y retornar así, al menos en primera instancia, con el anterior propietario. Por la parte de la vendedora de una esclava tártara se alegaba que la misma en realidad no estaba enferma, sino que fingía estarlo, y ello para volver con su antigua propietaria, puesto que con el actual llevaba una muy mala vida. Es cierto que se trata de un argumento interesado, pero el mero hecho de que se emplee ya es significativo²⁰¹. En otros casos la reacción a la venta sería la proclamación de libertad. Ya vimos cómo algunas de las proclamaciones se producían al poco de la venta, sobre todo cuando el esclavo partía hacia otro destino, lo que resultaba sospechoso. A los ejemplos señalados añadimos ahora el del esclavo Jordi. El honrado micer Arnau Faura se lo había comprado a un barcelonés, y lo reconocía, pero se negaba a pagar el precio porque el esclavo “*era litigiós, com volgués proclamar libertat*”²⁰². Y en otros, por último, aunque sin querer cerrar la nómina de posibles reacciones, lo que haría el esclavo sería negarse a trabajar para su nuevo propietario. El profesor de medicina Miquel d’Albesa le compró una esclava al notario Jaume Blanes, encontrándose con la desagradable sorpresa de que la misma “*no volia fer res per ell*”. En este caso con todo, podemos plantearnos si el comportamiento de la esclava se debía a un rechazo a su venta o si de lo que se trataba era de una esclava que ya no aguantaba en esclavitud y quería ser libre sin esperar más, del estilo de los vistos al principio de este Epígrafe²⁰³.

²⁰¹ A.R.V., *Justicia Civil desde el siglo XV*, n° 865, *Requestes*, Mano 28ª, f. 28v y pasa (1415, diciembre 17), y en concreto n° 866, *Requestes*, Mano 31ª, f. 6v (1416, enero 9) para el argumento. Lo encontramos también con ocasión de la venta de una esclava tártara por un barcelonés. Ante la afirmación del comprador de que la esclava padecía *glànola*, y que la padecía ya en poder del vendedor, por la parte de este último se afirmaba que esto no era cierto, y que la esclava llevaba una buena vida en Barcelona, sintiéndose “*fort despagada*” cuando la trajeron a Valencia. Fue en Valencia y en poder del comprador cuando enfermó, dándosele a entender por ese comprador, siempre según el vendedor, que si decía que ya tenía la enfermedad en Barcelona volvería allí, algo que como es lógico negaba el comprador, ídem, *Justicia Civil siglo XIV*, n° 466, *Requestes*, Mano 30ª, ff. 9r-11v y pasa (1383, agosto 20).

²⁰² A.R.V., *Justicia Civil desde el siglo XV*, n° 1488, *Condemnes i Obligacions* (1424, julio 18). Las partes llegaron al acuerdo de que el precio se depositaría en la mesa de cambio de Miquel de Vilaginers hasta que se decidiera sobre la cuestión de la libertad. Las proclamaciones de libertad por esclavos recién vendidos en pp. 929-933, en este mismo Capítulo.

²⁰³ A.R.V., *Justicia Civil desde el siglo XV*, n° 1487, *Condemnes i Obligacions* (1423, febrero 4).

D-) RELIGIÓN Y LENGUA.

La esclavitud se presenta como un potente factor de cambio de religión. Limitándonos a nuestro ámbito, un potente factor de cristianización. Fue a través de su esclavización como muchas personas llegaron al conocimiento de la fe cristiana, pues de otro modo esto nunca hubiera sido así (circunstancia válida para los propios esclavos pero también para sus descendientes, ya libres, aspecto este último que no conviene olvidar). Hasta tal punto es importante la relación entre esclavización y cristianización que en muchos casos la esclavitud, o por ser un poco más precisos la práctica de convertir en esclavos de cristianos a determinados colectivos, encontró precisamente su justificación teórica, y su aliento, en el beneficio espiritual que con su conversión al cristianismo se le procuraba al individuo en cuestión. Una excusa perfecta para ampliar el número de sujetos esclavizables, para ampliar la oferta, algo necesario en un contexto de incremento de la demanda de este tipo de mano de obra, sin entrar a valorar ahora lo que este hecho suponía a nivel del consumidor, del propietario de esclavo. Por la esclavitud al bautismo y por el bautismo a la salvación (con una vertiente terrenal, como era la dosis de civilización que se le aplicaba al esclavo con su inmersión en un medio cristiano), tal podía ser el espíritu que guiaba muchas actuaciones. El precio pagado, la libertad, no sería nada en comparación con el beneficio recibido. Encontramos plasmado ese espíritu sobre todo en el siglo XV, en el marco de la progresiva introducción en el mundo cristiano de los esclavos subsaharianos, aunque hay que tener claro que tal espíritu ya existía en el siglo XIV, por no salirnos del marco de nuestra cronología²⁰⁴.

²⁰⁴ A este respecto, H. BRESC, "L'esclave dans le...", cit., p. 97, donde se recogen los argumentos expuestos a principios de la segunda mitad del siglo XV ante Nicolás V por los tratantes de Siracusa para continuar con las adquisiciones a los árabes en Cirenaica de "*sarracenos ethiopes dictos vulgo negrini*", basadas en buena medida en esa conversión de los mismos al cristianismo, y las decisiones del Papa, plasmadas en dos bulas de 1454 y 1455 que exaltaban la conversión por la esclavitud. También se señala que ya en fechas inmediatamente anteriores, en 1452 en concreto, Nicolás V había autorizado la esclavización de los paganos de Guinea. En cuanto al otro gran granero de esclavos, el definido por las orillas septentrional y oriental del mar Negro, con su principal punto de evacuación en la ciudad de Caffa, es más que conocida la carta enviada por Génova al Papa en 1434 señalando que ellos no sólo no vendían

Más allá de todas estas cuestiones, y de lo que las mismas implican, lo que a nosotros nos interesa es la ciudad de Valencia, y en concreto nos interesa antes que nada observarla en su función de centro de bautismo de esclavos, de lugar en el que esclavos no cristianos pasaban a ser cristianos²⁰⁵. En la época que nos ocupa, la gran mayoría de los esclavos que abrazaban la fe de Cristo en suelo valenciano eran sarracenos, los así denominados en la documentación, y aquí incluimos también a los de color negro, muchos de los cuales, en nuestra opinión y como ya hemos señalado otras veces, eran sujetos de procedencia subsahariana. Algo lógico, pues los sarracenos eran los únicos

esclavos cristianos a los infieles (sobre todo al Egipto mameluco), de lo que se les había acusado, sino que gracias a su acción muchos esclavos no cristianos se convertían al cristianismo. Sobre esa carta, L. TRIA, *La schiavitù...*, cit., pp. 8-9; y Ch. VERLINDEN, *L'esclavage dans l'Europe...*, cit., t. II, pp. 954-955. En relación a esto que estamos comentando, es interesante recordar lo señalado por dos viajeros del siglo XV, Pero Tafur y Jerónimo Münzer. El primero, que visitó Caffa en la década de 1430, hablando del gran tráfico de esclavos allí existente comenta que los cristianos “*tienen bulla del Papa para comprar é tenerlos perpétuamente por cativos á los xpianos de tantas naçiones, porque non acampen en mano de moro é renieguen la fé: éstos son roxos, migrelos, é abogastos, é cercaxos, é bürgeros, é armenios, é otras diversas naçiones de xpianos*”, M. JIMÉNEZ DE LA ESPADA (Ed.), *Andanças...*, cit., p. 162. El segundo, a su paso por la ciudad de Valencia en los años finales de la centuria, comenta a propósito de unos esclavos tinerfeños puestos a la venta que “*son hombres morenos, pero no negros, semejantes a los bárbaros. Sus mujeres están bien formadas, con miembros fuertes y bastante largos; pero son bestiales en sus costumbres, porque hasta ahora no han vivido bajo ley alguna, sino que son idólatras... El rey vencedor les dio un obispo e hizo contruir una iglesia. Y están dispuestos a recibir nuestra religión, según los informes. Antes todos andaban desnudos; pero ahora usan vestidos como nosotros. ¡Oh, lo que hace la doctrina y el celo, que de las bestias encerradas en el cuerpo humano hace hombres apacibles! Si yo no hubiera visto muchos hombres de éstos, no me atrevería a escribir tales cosas... Antes de la victoria del rey español eran como bestias. Ahora, gracias a la religión, se van dulcificando*”, J. MÜNZER, *Viaje por España...*, cit., p. 45. No menos interesante es recordar lo señalado por el portugués Gomes Eanes de Zurara en su Crónica sobre el descubrimiento y la conquista de Guinea. Nos acercamos a ella a través de un pasaje traducido al francés que aparece en el primer tomo del magno trabajo de Charles Verlinden sobre la esclavitud en la Europa medieval. Refleja un desembarco de esclavos de diferentes colores en Lagos en el año 1444. Al referirse al infante Enrique el Navegante señala que “*sans nul doute sa principale richesse était en sa volonté accomplie, il considérait avec un indicible plaisir lesalut de ces âmes, qui sans lui eussent été à jamais perdues. La pensée n'était pas vaine; car, dès que ces captifs eurent eu connaissance de notre langage, avec un bien faible effort, ils devinrent chrétiens. Et moi, qui ai réuni ces histoires en ce volume, j'ai vu dans la ville de Lagos des jeunes gens et des jeunes filles nés en notre pays de ces esclaves; ils étaient aussi bons, aussi vraiment chrétiens, que s'ils fussent venus de commencements de la loi du Christ, descendant par génération des premiers qui reçurent le baptême*”, Ch. VERLINDEN, *L'esclavage dans l'Europe...*, cit., t. I, p. 619, y también p. 620, donde el autor belga hace referencia a una bula de Nicolás V dirigida a Alfonso V de Portugal, de principios de 1454, en la que se le autoriza a esclavizar a todos los “*Maures <<payens et autres ennemis du Christ>>*”, debido a las consecuencias favorables que la esclavización entrañaba para la evangelización.

²⁰⁵ Aunque está claro que las ideas antes señaladas encontraban su eco en Valencia, como parte del mundo cristiano occidental que era. Lo apreciamos por ejemplo a través de expresiones de diferente tipo que en ocasiones acompañan a la mención de la procedencia de un esclavo en la documentación. Son expresiones que hacen referencia al carácter cristiano del esclavo pero detrás de las cuales cabe ver, en nuestra opinión, esa conciencia de que el sujeto en cuestión, fuese tártaro, subsahariano o sarraceno, era cristiano sólo porque había sido esclavizado (y encaminado a un territorio cristiano, claro), y que si no hubiese sido así sería como el resto de sus congéneres, infiel o pagano. Así, A.P.P.V., nº 977, Miquel Arbúcies (1392, octubre 17), venta de esclava tártara “*nunc vero christianam*”; A.R.V., *Protocolos*, nº 859, Francesc de Falchs (1410, enero 27), venta de esclavo sarraceno negro “*babtizatam tamen*”; o A.M.V., *Lletres Misives*, g3-6 (1399, mayo 6), se le fugó a un valenciano “*un sclau seu christià, jàssia de linyatge de tartres*”, y (1399, septiembre 3), ocurrió lo mismo con un “*catiu de linatge de moros, ara emperò christià*”

esclavos que presentaban una religión distinta a la local, ya que los demás esclavos o bien eran cristianos de origen, como los sardos, algunos balcánicos y algunos orientales, o bien no siéndolo habían sido cristianizados de forma previa a su llegada a Valencia, como ocurría por ejemplo, y es el caso más representativo, por su importancia numérica, con los tártaros. Sin embargo, respecto a estos últimos cabe hacer una precisión, y es que en los primeros años de nuestra cronología vemos circular por el mercado a un cierto número, pequeño en todo caso, de sujetos sin bautizar, lo que no ocurre en fechas posteriores, sujetos que es muy posible que recibieran el bautismo en Valencia, si es que antes, claro está, no abandonaban la ciudad. Así, en 1380 se vendió la esclava Torcamor, de 30 años, “*nondum christiana*”; y en 1382 se hizo lo propio con Cabaaç, de 13 años, “*nodum babtizatam*”²⁰⁶. También hay que indicar la posibilidad de que otros esclavos no cristianos además de los tártaros recibieran el bautismo en Valencia, si bien esto adquiriría el carácter de excepción. Pudo ser el caso de dos esclavos canarios. En mayo de 1387 el Consejo de la ciudad decidió entregar 20 florines, en ayuda de su rescate, a dos “*hòmens de la ylla de Canària menats catius a aquesta ciutat e batejats e fets novellament christians, instruïdors en la fe cathòlica*”²⁰⁷. Conviene aclarar en relación a lo que estamos señalando que nosotros consideramos esclavos cristianos a los que tienen un nombre cristiano, si bien es cierto que en ocasiones de un esclavo con un nombre cristiano no se indica expresamente, empleando para ello términos como

²⁰⁶ A.R.V., *Protocolos*, n° 2772, Guillem Vallseguer (1380, julio 17) para Torcamor, venta entre valencianos; A.P.P.V., n° 1008, Pere Roca (1382, noviembre 20) para Cabaaç, venta también entre valencianos. Tal vez la esclava Joana recibiera el bautismo en Valencia, porque a la hora de procederse a su venta se indica igualmente el anterior nombre de la esclava, Corolo, lo que puede ser indicio de una cristianización reciente, A.R.V., *Protocolos*, n° 2448, Bernat Costa (1379, junio 23). Que se produjera el bautismo en Valencia de un esclavo tártaro que no estaba bautizado lo hemos considerado como muy posible, pero en cualquier caso la seguridad completa nunca existe. Es interesante en este sentido el caso de la esclava Bala, no bautizada, vendida a finales de mayo de 1381 y vuelta a vender a finales de agosto de ese año, todavía sin bautizar, siendo todas las operaciones entre valencianos. Desconocemos cuánto tiempo pasó la esclava en Valencia sin bautizar, y de hecho desconocemos si finalmente fue bautizada en Valencia, n° 2788, Domingo Aznar (1381, mayo 31 y agosto 23). Si nos situamos en una cronología anterior a la nuestra, en concreto en el año 1367, y a través de los registros del notario Ramon Pons, lo que apreciamos es que eran muchos los esclavos tártaros, esclavas para ser más precisos (todos los esclavos de ese origen son mujeres), que se vendían sin bautizar, ventas llevadas a cabo tanto por foráneos como por valencianos, n° 2827, Ramon Pons (1367, septiembre 14, 18, 20 y 24, dos actos, noviembre 5 y diciembre 3), siendo otros dos los casos dudosos (junio 26 y octubre 7) y dos las esclavas tártaras ya bautizadas (febrero 17 y diciembre 4).

²⁰⁷ A.M.V., *Manuals de Consells*, A-18, f. 213r (1387, mayo 7). El Consejo actuó movido “*per amor de Déu e per caritat, hoc encara per alcunes utilitats que se’n poden seguir a la sancta ley christiana*”. Si estos esclavos cristianos se bautizaron efectivamente en Valencia debemos pensar que habían llegado a la ciudad de forma directa, o casi, desde sus tierras, puesto que de haber permanecido algún tiempo en otros territorios cristianos es fácil que hubieran recibido en ellos el bautismo. Un ejemplo de llegada directa de esclavos canarios a Valencia lo tenemos en 1393, cuando el patrón de nave de Galicia Juan de Ibarra entró en corso en las Canarias y trajo hasta la ciudad a cinco de sus habitantes, A.R.V., *Maestre Racional*, n° 11, Cuentas de Administración de la Bailía General, f. 268v (1393).

christianum, bapuzatum o neofitum, que lo sea (tampoco se indica que no lo sea)²⁰⁸. Cristianos y, seguimos considerando, católicos, aunque este aspecto ya presenta más problemas, por la posibilidad de que llegaran hasta Valencia esclavos ortodoxos, o que todavía fuesen ortodoxos.

Sea como fuere, si de bautizo de esclavos hablamos, los protagonistas indiscutibles, como ya quedó dicho, son los sarracenos. Llegados a Valencia en su práctica totalidad como musulmanes, bien a través del corso bien a través de la trata, una parte de ellos cambia con el transcurrir del tiempo de religión, abandonando el islamismo y abrazando el cristianismo. Lo que pretendemos es ver la situación religiosa de los esclavos sarracenos que llevaban ya un tiempo, mayor o menor, en la ciudad, sometidos por tanto a su influencia, y ello por sexos y por colores. Lo hacemos a partir de un acto muy concreto, el de venta, y para ser más precisos las ventas contenidas en los protocolos notariales, aunque al ser nuestro objetivo los esclavos con una cierta trayectoria en la ciudad no tomamos en consideración las ventas protagonizadas por foráneos o por valencianos cuando sabemos que el esclavo procede del exterior. Somos conscientes de que se trata de un método que presenta problemas y hasta limitaciones, pero creemos que es el mejor a nuestro alcance para apreciar cómo operaba un medio cristiano en unos esclavos musulmanes.

Para el conjunto de la cronología, lo más destacado es que se aprecia una conversión diferencial según el color de la piel y también el sexo. En cuanto a lo primero, la tasa de bautizados es más elevada conforme se oscurece el color de la piel del esclavo. En cuanto a lo segundo, es más elevada en las mujeres que en los hombres. Si nos referimos a los hombres, el 22,44% de los esclavos blancos se ha convertido al cristianismo, mientras que el 77,55% continúa siendo musulmán (sobre un total de 49 esclavos, 11 cristianos y 38 musulmanes); entre los de color desconocido, que en nuestra opinión son blancos o loros pero no negros, el 23,52% es cristiano y el 76,47% es musulmán (sobre 85, 20 y 65); entre los loros, el 48,14% es cristiano y el 51,85% es musulmán (sobre 27, 13 y 14); y entre los negros, el 72,97% es cristiano y el 27,02% es musulmán. Agrupando a los tres primeros colectivos, es decir, a todos los esclavos

²⁰⁸ Lo más curioso, y que incluso pudiera generar alguna duda, es cuando en las actas del mismo notario aparecen esclavos de los que se indica su condición de cristianos junto a esclavos de los que no se indica. Así, A.R.V., *Protocolos*, nº 2415, Vicent Saera (1414, septiembre 4 y noviembre 21), siendo la primera fecha la de la venta de la esclava tártara Margarida y la segunda la de la también esclava tártara María, indicándose en este segundo caso que la misma es *christianam*. Nosotros, como decimos, pensamos que esos esclavos de los que no se dice expresamente que sean cristianos sí lo son, y aquí podemos señalar el caso del esclavo sardo Antonet, vendido en 1425, que a todas luces era cristiano pero del que nada se especifica a este respecto, nº 2423, Vicent Saera (1425, mayo 4).

excepto a los negros, vemos que el 27,32% es cristiano y el 72,67% es musulmán (sobre 161, 44 y 117), esto es, los mismos porcentajes pero al revés que los que presentan los esclavos sarracenos negros, los así denominados en la documentación. Si a lo que nos referimos es a las mujeres, entre las de color blanco los porcentajes son del 12,5% para las convertidas al cristianismo y del 87,5% para las que se mantienen en el islamismo (sobre 8, 1 y 7); entre las de color desconocido, el 59,37% para las cristianas y el 40,62% para las musulmanas (sobre 32, 19 y 13); entre las loras, 69,23% para las cristianas y 30,76% para las musulmanas (sobre 13, 9 y 4); y para las negras, 65,27% para las cristianas y 34,72% para las musulmanas (sobre 72, 47 y 25). En conjunto para las no negras, los porcentajes de cristianas y musulmanas son respectivamente del 54,71% y del 45,28% (sobre 53, 29 y 24). Eso por lo que se refiere a los sarracenos extranjeros. Si nos fijamos en los esclavos mudéjares lo que apreciamos es que en todos los casos los mismos permanecen fieles al islamismo, sin que se produzca ninguna conversión al cristianismo (10 esclavos y 6 esclavas).

Entrando en detalles cronológicos, y dividiendo el período en dos mitades, dos cuartos de siglo, lo que se aprecia es que los porcentajes de bautizados ascienden con el tiempo, y ello tanto para los hombres como para las mujeres (aquí si acaso con alguna reserva). Por desgracia no podemos dividir a los esclavos no negros por colores, puesto que la indicación de este dato es mínima para el último cuarto del siglo XIV. Con todo, sí podemos juntar a aquellos sujetos de color blanco, loro o desconocido en un mismo grupo. Por lo que se refiere a los hombres, entre 1375 y 1399 el 14,28% de los esclavos no negros aparece convertido al cristianismo, por un 85,71% que se mantiene en el islamismo (sobre 28 esclavos, 4 cristianos y 24 musulmanes); y el 60% de los negros es cristiano, por un 40 % que es musulmán (sobre 5, 3 y 2). Entre 1400 y 1425, el porcentaje de cristianos entre los no negros asciende al 30,07%, y el de musulmanes se sitúa en el 69,92% (sobre 133, 40 y 93); y el de los cristianos entre los negros es del 73,91%, siendo el de los musulmanes el 26,08% (sobre 69, 51 y 18). En cuanto a las mujeres, en el último cuarto del siglo XIV las cristianas entre las no negras eran el 57,14%, y las musulmanas el 42,85% (sobre 14, 8 y 6); y entre las negras esos porcentajes eran del 33,33% y del 66,66% (sobre 9, 3 y 6). En el primero del XV, entre las no negras el porcentaje de cristianas era del 53,84%, algo inferior por tanto al del período anterior, y el de musulmanas era del 46,15% (sobre 39, 21 y 18); y entre las negras, el porcentaje de cristianas era del 69,84% y el de musulmanas del 30,15% (sobre 63, 44 y 19).

Todo esto son los números. Lo que se precisa es una explicación. La misma no puede ir por otro lado que por señalar que algunos esclavos sarracenos eran más receptivos al bautismo que otros. Los negros lo eran en mucha mayor medida que los loros, y sobre todo que los blancos. Sujetos en su gran mayoría de origen subsahariano, con una islamización débil o en todo caso no muy acusada, no constituiría un trauma para muchos de ellos, para la gran mayoría, aceptar el cristianismo, lo que sucedería además con una cierta rapidez, la religión en definitiva del lugar en el que se encontraban. Se operaría de este modo en muchos de ellos, como producto de su esclavización, no un cambio de religión sino dos. Una vez obtenida la libertad continuarían residiendo en Valencia, o en otro territorio cristiano. Con todo, no conviene perder de vista el hecho de que otros sarracenos negros se mantenían fieles al islamismo, por tener un sentimiento religioso más acusado, por tener lazos más fuertes con el Magreb o con Granada y desear retornar allí (tal vez nacidos en esas tierras), o por ambas cosas. Los que de forma mayoritaria conservaban su religión eran los sarracenos blancos. Aquí la situación es la contraria. Nacidos en el norte de África o en Granada, musulmanes desde la cuna, en su mayor parte pasaban los años de esclavitud sin cambiar de religión, y cuando obtenían la libertad regresaban a su tierra, con los suyos, con las personas que en muchos casos les habían ayudado a salir de la situación en la que se encontraban. Entre los negros y los blancos, los loros, en el color y también en la religión como hemos visto, mantenida por una parte de ellos y cambiada por otra parte, y para este colectivo sólo podemos considerar que se daban las tendencias señaladas para los dos anteriores, heterogéneo como era en cuanto a su origen y a su relación con las tierras musulmanas, intensa en algunos casos y no tanto en otros. Eso en cuanto al color, porque en cuanto al sexo las mujeres eran más receptivas al cristianismo que los hombres, tal vez más influenciadas por el ambiente general que ellos, más expuestas al mismo.

Pero a la hora de hablar de la aceptación del bautismo, y ya sin considerar el color y el sexo, debemos tener muy presente la cuestión de la cronología, y cómo con el tiempo se incrementa el porcentaje de esclavos sarracenos cristianizados. Es ésta una circunstancia que cabe poner en relación con la anteriormente señalada de los esclavos tártaros que estaban sin bautizar en las décadas de 1360, 1370 y principios de la de 1380 pero no en fechas posteriores, para concluir que conforme se cerraba el siglo XIV y se abría el XV la sociedad, como ente global, cada vez veía peor que sus esclavos profesaran una religión diferente a la de los propietarios, a la propia de esa sociedad en

definitiva, presionando, o presionando más, sobre los esclavos no cristianos para que lo fueran, aunque las formas en las que se plasmaba esa presión se nos escapan.

Para el investigador de la esclavitud en Valencia que se adentra en los terrenos de la religión de los esclavos, sin duda una de las cuestiones más atractivas la representa el paso del islamismo al cristianismo, o en su caso el mantenimiento en el islamismo, de esos esclavos norteafricanos y granadinos blancos y loros, pudiéndose incluir también aquí a algunos negros. Es el colectivo estructural de la esclavitud valenciana, el que vemos desde el mismo momento de la conquista cristiana y hasta muy avanzada la Edad Moderna. Y es también el colectivo al que por parte de los libres con mayor naturalidad se le veía a la hora de mantener su propia religión, aunque ese incremento del porcentaje de bautizados a principios del siglo XV con respecto a finales del XIV tal vez nos esté hablando de un cambio en esa percepción del mantenimiento de la religión de estos esclavos, algo que de cualquier modo se enmarcaría en las tendencias más generales, como acabamos de ver. Siendo minoritarios, los casos de conversión al cristianismo de estos esclavos llaman siempre la atención. ¿Qué supone, o qué no, el bautismo de un esclavo norteafricano o granadino? Debemos empezar por contestar a lo que no supone, puesto que aquí nos encontramos con la libertad. La conversión al cristianismo de un esclavo musulmán propiedad de cristiano, como la de un esclavo de otra religión, no supone la libertad, no inmediatamente y producto del bautismo queremos decir. Es ésta una cuestión que queda bien establecida en la legislación foral, que determina que aunque el esclavo se bautice, sea con consentimiento de su propietario o sin él, permanezca como tal en poder del propietario, si es que éste expresamente no lo libera, y que viene a modificar lo establecido con anterioridad, en el mismo fuero, en el sentido de que si un esclavo se bautizaba con consentimiento de su propietario quedaba libre (no así si se bautizaba sin ese consentimiento, lo que se mantiene)²⁰⁹. Lo que sí supone, y sin entrar en cuestiones espirituales, es un cambio en las perspectivas vitales del esclavo. Ya de principio ve cómo se le cierran unas determinadas puertas para alcanzar la libertad, las que hacen referencia a la ayuda del colectivo musulmán, externo o interno, ayuda que como es lógico no se proporciona a quien ha abandonado el islamismo (algo que nos lleva a plantearnos si a determinados propietarios no les interesaría más que su esclavo musulmán no se convirtiera al cristianismo, si es que

²⁰⁹ G. COLÓN – A. GARCIA (Eds.), *Furs...*, cit., vol. V, pp. 106-107, que se corresponde con Libro VI, Rúbrica I, Fuero XVI. También, pp. 107-109, que se corresponde con Libro VI, Rúbrica I, Fuero XVII, donde sí se establece la libertad del esclavo sarraceno de un judío que se bautice (el esclavo), si bien debe pagar una cierta cantidad.

existía la opción de conseguir de él un suculento rescate o de venderlo a gran precio a los mudéjares locales). Además, tras conseguir esa libertad, no necesariamente más tarde ni de peor manera que si hubiese conservado su religión, debe permanecer en suelo cristiano, sin poder regresar a su tierra. El bautismo representa así para un esclavo norteafricano o granadino un corte definitivo con lo que ha sido su vida anterior, a la que deja atrás (la esclavización suponía ya de por sí un corte, pero el mismo era transitorio si no iba acompañado de conversión), al menos en teoría, porque siempre existe la posibilidad de, siendo esclavo, emprender la fuga y retornar a tierra islámica, y, siendo ya libre, emigrar a escondidas a suelo musulmán.

A partir de esto que acabamos de señalar la pregunta que surge es la de por qué un esclavo musulmán, fuera norteafricano fuera granadino, se convertía al cristianismo. No existe una única respuesta. Algunas conversiones son claramente oportunistas, y el esclavo lo que trata con ella es de salvar su vida, provocando un sentimiento positivo hacia su persona. Lo vemos con los corsarios que al llegar a Valencia, tras su captura, abrazan la fe de Cristo. Por ejemplo, varios tripulantes de una galeota armada de sarracenos de Berbería llegaron en 1387 a la ciudad, capturados por una coca valenciana. Siete de ellos, ante la perspectiva de ser ejecutados, se convirtieron al cristianismo. Se les perdonó la vida, no así al resto, y se les vendió como esclavos de buena guerra²¹⁰. También intuimos un deseo de salvar la vida con la conversión en el caso de Mahomat al Gibilí, el esclavo del carpintero Francesc Besaldú que en ese mismo año 1387 mató a otro esclavo sarraceno de su mismo propietario. En el momento

²¹⁰ A.M.V., *Manuals de Consells*, A-18, f. 205r y v (1387, abril 13) y f. 211v (1387, abril 30). Este caso es analizado en su contexto, el de la lucha emprendida por la ciudad de Valencia contra el corsarismo musulmán a finales del siglo XIV, que incluía medidas como la ejecución de corsarios, por Andrés Díaz, ofreciéndose muchos más detalles que los aquí presentados, A. DÍAZ BORRÁS, *Los orígenes...*, cit., pp. 100-105, en especial pp. 101-103. No siempre sin embargo resultaba efectivo para un corsario renegar del islamismo. En 1415 se ajustició por orden del baile general a dos corsarios, uno de ellos recién convertido, patrón que había sido de una galeota armada norteafricana. Se le colgó primero en las horcas del mercado y luego en unas horcas situadas “*damunt la dreçana e cabanyal prop lo Grau de la mar de València*”. Al que mantuvo su fe se le colgó primero en el río, debajo del Puente de Serranos, y luego cerca del río, a orillas del mar ante el Grao (muy simbólico en ambos casos ese segundo lugar de ahorcamiento). No se dice expresamente, pero suponemos que fueron ajusticiados como esclavos, como esclavos del rey en concreto, A.R.V., *Bailía*, nº 41, Ápocas, f. 475r (1415, junio 22). Es muy posiblemente en estos casos, y en otros del mismo estilo, cuando debemos tener presente la figura de la *taqiyya*, la posibilidad, contemplada en el Corán, de que un esclavo musulmán reniegue exteriormente del islamismo, con los labios y no con el corazón, y se convierta a otra religión en el caso de que peligre su vida o su integridad física si no abandona su fe. Sobre esta figura, F. VIDAL CASTRO, “El cautivo en el mundo islámico: Visión y vivencia desde el otro lado de la frontera andalusí”, en F. TORO CEBALLOS – J. RODRÍGUEZ MOLINA (Coords.), *II Estudios de Frontera. Actividad y vida en la frontera*, Jaén, 1998, p. 781, una figura que es calificada como un mecanismo de defensa extremo y muy delicado desde el punto de vista teológico. También, G. CIPOLLONE, *Cristianità-Islam. Cattività e liberazione in nome di Dio. Il tempo di Innocenzo III dopo ‘il 1187’*, Roma, 1992, pp. 290-296.

de prestar declaración ante el justicia criminal, ya se había convertido, respondiendo al nombre de Pere²¹¹. Otras conversiones son fulminantes, del estilo de las de los corsarios, pero en ellas no apreciamos ese componente de oportunismo, porque la vida del implicado no está en juego. Responden a motivaciones de otra índole. Alí ben Mahomat, de 18 ó 20 años, natural de Honein y con un padre vagabundo, había sido secuestrado en esa localidad norteafricana por *moros alarps* y vendido a un cristiano. Presentado en agosto de 1423 ante el baile general como Alí, a los pocos días de su declaración como esclavo de buena guerra se procedió a su venta, pero aparecía ya con el nombre de Antoni. Tal vez su conversión al cristianismo no fue si no un primer paso para olvidarse de un entorno vital que para él había resultado cruel²¹². Por su parte, Nugem, esclava mudéjar del rey, se convirtió al cristianismo tras estar un tiempo en poder del baile general (sería de las pocas que lo haría, pues como hemos visto la conversión no era un comportamiento propio de los esclavos mudéjares). Si hemos de creer lo que señala la documentación, lo hizo iluminada por el Espíritu Santo. Desgraciadamente para ella, murió de peste al poco tiempo²¹³.

Más allá de la intervención del Espíritu Santo, materia de fe, no podemos dudar de la sinceridad, mayor o menor, de algunas conversiones. No nos referimos lógicamente a las que tenían lugar con ocasión de la esclavización, que respondían por lo general a otros parámetros, sino a las que se producían una vez el esclavo estaba inmerso en el medio cristiano. El mismo podía realmente llegar a influir en él, por el proselitismo al que se veía sometido²¹⁴, por el alejamiento de su propio medio en el que

²¹¹ A.R.V., *Justicia Criminal*, nº 46, *Denúncies*, Mano 3ª, ff. 29r-30v y sigue (1387, junio 28). Desconocemos la suerte que corrió el esclavo.

²¹² A.R.V., *Bailía*, nº 193, *Confesiones de Cautivos*, ff. 85r-88r (1423, agosto 12 y 30) para su presentación y venta.

²¹³ A.R.V., *Maestre Racional*, nº 40, *Cuentas de Administración de la Bailía General*, ff. 135v-136v (1420), en especial f. 136v, en el que, en una anotación al margen, se indica tanto el bautismo de la esclava, que tomó el nombre de Isabel, como su posterior fallecimiento, ocurrido en junio de 1421.

²¹⁴ Proselitismo a nivel general, de ambiente, y también a nivel particular, de propietario, sobre todo si de un religioso se trataba. Es lo que podemos esperar hacia un esclavo musulmán cuando es adquirido por un eclesiástico. Violant Carbonell, de la orden franciscana, compró en octubre de 1398 la esclava sarracena Çuleyma, y Simó Salvador, archidiácono mayor de la Catedral de Valencia, hizo lo propio en agosto de 1425 con el esclavo sarraceno blanco Çæet, de 13 años y natural de las Islas Kerkenna (tampoco son más las adquisiciones de este tipo que hemos localizado, haciéndose por lo general los religiosos con esclavos cristianos o cristianizados). Si permanecieron con ellos algún tiempo, es lógico pensar en una conversión al cristianismo. Pero cuidado. Muestra de las dificultades que presenta el terreno en el que nos movemos es el hecho de que en ocasiones vemos abandonar la ciudad con destino a tierra musulmana a esclavos rescatados de poder de religiosos, de presbíteros en concreto, esclavos que han conservado su religión islámica, sin que sepamos si el propietario intentó la conversión. Así, y son casos todos del año 1424, a finales de febrero salía Alí ben Ozmi, de Vélez de la Gomera, rescatado de poder de Bernat Vidal, y Hazmet Bayherí, de Orán, rescatado de Joan Febrer, y a principios de agosto salían Mahomat Beleig, de Tremecén, y Hazmet Boraybar, de Fez, rescatados del anteriormente señalado Bernat Vidal. La

se encontraba, por la percepción de que un cambio de religión iba a mejorar su coyuntura vital e incluso le iba a ser útil para alcanzar más fácilmente la libertad, por llegar a la conclusión de que la tierra en la que se encontraba era la tierra en la que quería seguir viviendo una vez alcanzada la libertad o por la suma, en diferente grado, de todos estos factores y de otros posibles. Que el medio era importante a la hora de llevar a un cambio de religión lo vemos en esos porcentajes de bautizados, mayores a principios del siglo XV que en una cronología anterior. El componente esclavo seguiría siendo el mismo (nada diferenciaría a los sarracenos de finales del siglo XIV de los de principios del XV), lo que cambiaría sería la sociedad de recepción, que ejercería más presión sobre los esclavos. Cuestiones teológicas y prácticas se entremezclan aquí, y aunque les queramos otorgar un mayor peso a las segundas, en nuestra opinión esto no debe restarle sinceridad a muchas conversiones hasta el punto de negarla, si bien está claro que algunas otras sí carecían de esa sinceridad, producto sólo de una decisión táctica del esclavo en busca de algún tipo de ventaja o beneficio (al margen ya de las que únicamente tenían su razón de ser en el intento del esclavo de salvar su vida). Otra cosa es cómo veían los libres, y en primer lugar los propietarios, esas conversiones, si sinceras o no tanto, aunque el peso de la religión en sus propias vidas haría que muy posiblemente vieran en ellas, o en bastantes de ellas, la intervención divina, y en este contexto cabe situar la referencia al Espíritu Santo en la conversión antes señalada de Nugem, una referencia que no conviene tomar a la ligera²¹⁵.

Con todo, un hecho que hay que tener claro es que además de esclavos musulmanes que se convertían al cristianismo había esclavos musulmanes que eran convertidos al cristianismo. Hablamos de aquellos niños cuyos propietarios decidían proceder a su bautismo. La infancia se nos aparece como un terreno abonado para la conversión, hasta el punto de poder señalar, y no creemos equivocarnos, que bastantes de los niños norteafricanos y granadinos que llegaban hasta Valencia acababan convertidos al cristianismo, conversiones en las que lógicamente no existía la iniciativa

adquisición de Çuleyma, A.P.P.V., nº 25914, Guerau de Ponte (1398, octubre 10); la de Çæet, A.R.V., *Protocolos*, nº 2423, Vicent Saera (1425, agosto 9); y las salidas de los sarracenos rescatados de presbíteros, ídem, *Real Cancillería*, nº 706, *Guiatges de mar*, f. 83r y v (1424, febrero 28), f. 84r y v (misma fecha) y f. 105r y v (1424, agosto 1).

²¹⁵ Interesante es lo dispuesto en su testamento por el pelaire Bernat Vallseguer, enfermo, en relación a su esclavo sarraceno Cacim. Le legaba todas las fiestas de Navidad, por amor a Dios, un florín, y lo hacía según señalaba "*per ço que Déus lo port a conexença de la sancta fe catòlica*". Esa cantidad se le debía entregar mientras fuese esclavo y sin importar quién fuese su propietario, A.P.P.V., nº 18292, Jaume de Sant Vicent (1395, mayo 8). Bernat citaba en su testamento a dos esclavos más, cristianos, hombre y mujer, y les legaba dos florines a cada uno, a la esclava en Navidad y al esclavo uno en Navidad y otro en Pascua de Quinquagésima.

esclava, como sí ocurría cuando de un adulto se trataba, fuera cual fuera la causa que motivaba ese cambio de religión. En 1385 varias naves de la ciudad de Valencia capturaron un grupo de sarracenos norteafricanos, constituido en lo básico por madres con hijos de diferentes edades. A la hora de su venta, todos esos niños conservaban su religión musulmana, excepto uno, un niño de 18 meses que aparecía bautizado con el nombre de Pere, vendido junto a su hermana, Axa, de 12 años, sin que sepamos quién había decidido ese bautismo²¹⁶. Guillem Saera, licenciado en leyes, compró en mayo de 1398 dos esclavas sarracenas, madre e hija, de apenas 15 días, y Guillem, como él mismo le señalaba en 1413 al justicia civil, “*per reverència de nostre senyor Déu féu batejar aquella dita cubaya, e fon-li mes nom Caterina*”, lo que sucedió a los pocos días de su adquisición, siendo la pregunta que surge la de qué opinó la madre de esa decisión de su propietario con respecto a su hija y si intentó hacer algo para que el bautismo no se produjera (un bautismo, éste y todos los de este estilo, que ponía las bases de la futura separación entre madre e hija)²¹⁷. En otros casos los niños cuentan con una cierta edad en el momento de su bautismo, por lo que es posible plantearse si existió alguna iniciativa por su parte, tal vez influenciados ya por el medio en el que se encontraban. A principios de octubre de 1398 el notario Bernat Costa adquirió para Maria, viuda del correo Romeu Folquet, la esclava sarracena Axa, de 12 años y natural de Tedelis (recién capturada en el asalto cristiano a esa localidad norteafricana). En agosto de 1400 Axa ya se había convertido al cristianismo, siendo su nombre el de Caterina. Por su parte, el esclavo cristiano, antes sarraceno, Bernat, loro oscuro, de 25 años, se fugó en 1424 de poder de su propietario, el ciudadano Jaume de Vich. En la carta dirigida por el baile general a los oficiales de Requena, lugar en el que había sido apresado el esclavo, se decía que Bernat antes de su bautismo se llamaba Boequer, “*e com se bateià havia ladonchs deu anys poch més o menys*”²¹⁸.

El acto más trascendente en el paso del esclavo al cristianismo era como es lógico el del bautismo. Son muy pocas las referencias concretas que tenemos a bautizos de esclavos, siendo además mínima la información que proporcionan, por lo que desconocemos gran parte de todo lo que les rodeaba, y en primer lugar si se trataba de

²¹⁶ A.R.V., *Protocolos*, nº 2638, Jaume Mestre (1385, julio 29).

²¹⁷ A.R.V., *Justicia Civil desde el siglo XV*, nº 859, *Requestes*, Mano imposible de identificar, ff. 33r-35r (1413, mayo 5), y en concreto f. 33r (misma fecha) para lo señalado por Guillem Saera. A la altura de ese año 1413 Guillem todavía conservaba en su poder a Caterina, mientras que de la madre desconocemos si esto era así.

²¹⁸ A.P.P.V., nº 1359, Dionís Cervera (1400, agosto 18) para Axa/Caterina; A.R.V., *Bailía*, nº 1146, *Lletres i Privilegis*, f. 86r (1424, junio 16) para Boequer/Bernat.

ceremonias solemnes. Sería en todo caso un momento importante en la vida del esclavo, si es que por edad y por preparación religiosa era consciente de lo que suponía, pero también lo sería para el propietario, tal vez satisfecho por haber contribuido a aumentar el tamaño del pueblo de Dios, y más todavía si el bautizado en cuestión había sido musulmán. Casi todas esas referencias a bautizos corresponden a esclavos musulmanes, pues como ya señalamos, en Valencia eran ellos los que por encima del resto abrazaban la fe de Cristo. Aun así, por orden cronológico la primera de esas referencias tiene como protagonista a un esclavo judío. Se trata del toledano Samuel, que siendo un niño fue adquirido en Castilla por el chapinero Berenguer Llonguet (adquisición marcada por la ilegalidad, según se denunciaba por la parte del esclavo). Ya en Valencia, y en fecha que desconocemos pero con toda probabilidad anterior a 1375, Samuel fue bautizado, pasando a ser llamado Ramon Real. Fueron tres los padrinos, un dorador (llamado Francesc Real, de quien el esclavo tomó el apellido), un mercader y un armero, y una madrina²¹⁹. No sarraceno, en el sentido de norteafricano o granadino, pero sí musulmán, era Mahomat, tártaro del que se decía que pertenecía al linaje de Mahoma, y por ello no estaba circuncidado. Llegado a Valencia en 1386, siendo un niño de cerca de 8 años, al ser capturado por corsarios, su presencia en la ciudad causó un cierto revuelo entre los musulmanes locales, que acudían a besarle. A los pocos años de su llegada, y propiedad del algodonero Martí de Sayes, se bautizó o fue bautizado, tomando el nombre de Joan Suau. Sabemos que el bautizo se celebró en la iglesia de Santa Catalina y que el oficiante fue el presbítero Antoni Llombart. Madrinas fueron que sepamos Magdalena, viuda de un pellejero, y Guillamona, madre de un presbítero, y la primera en concreto señalaba que ella, por ese *padrinatge*, “*li donà unes calces e un dobler de pa, per ço que membràs al dit Johan qui eren padrines d’aquell*”²²⁰. Del bautizo de Francesca la verdad es que no sabemos nada, lo único que su propietario, el mercader Ramon Torrent, la compró siendo musulmana y que a los cinco meses de esa adquisición “*aquella fon feta christiana*”, sin que conozcamos, ni de forma aproximada, la edad que tenía la esclava cuando esto ocurrió²²¹. Por último, tenemos el bautizo de una esclava a

²¹⁹ A.R.V., *Justicia Civil siglo XIV*, nº 419, *Requestes*, Mano 22^a, ff. 8r-9v y pasa (1380, julio 23), y en concreto f. 9v para la referencia a su bautizo.

²²⁰ A.R.V., *Justicia Civil desde el siglo XV*, nº 850, *Requestes*, Mano 3^a, f. 31r y pasa (1409, febrero 8), y en concreto sobre el bautizo, Mano 4^a, ff. 36v-37r (1409, febrero 9), que es la declaración del presbítero Domingo Mesquita, presente en el bautizo, y ff. 38v-39r (1409, febrero 9), que es la declaración de la citada Magdalena.

²²¹ A.R.V., *Justicia Civil desde el siglo XV*, nº 858, *Requestes*, Mano 13^a, ff. 7r-12v (1412, julio 16), y en concreto ff. 8r-9r (1412, agosto 3) para la indicación de ese bautismo a los cinco meses de su compra, señalado por el espartero Joan Eximénez.

la que con anterioridad hicimos referencia, la niña de 15 días que fue adquirida junto a su madre, Axa, por el licenciado en leyes Guillem Saera. Comprada en mayo de 1398, a los pocos días Guillem la hizo bautizar, imponiéndosele el nombre de Caterina, acto que tuvo lugar en la catedral. Señala Saera que los padrinos fueron Guillem Argilagués y Antoni Quinto, respectivamente ciudadano y corredor, aunque una de las personas que declara ante el justicia civil también dice que lo fue, en concreto el pelaire Guillem Usall²²².

Tras repasar esas conversiones al cristianismo de esclavos musulmanes no podemos dejar de insistir en que eran muy pocas en comparación con los casos de mantenimiento de la religión. Los esclavos norteafricanos y granadinos, en su gran mayoría, se mantenían en el islamismo. Llegaban a Valencia como musulmanes y como musulmanes, una vez recuperada la libertad, regresaban a su tierra, e incluso es posible que algunos de ellos, tal vez bastantes, experimentaran en suelo cristiano un proceso de agudización de su sentimiento religioso, de profundización en sus creencias islámicas, como reacción a la situación en la que se encontraban, en lo que podría ser visto como un proceso de afirmación de lo propio frente a lo ajeno, a lo opresor. Fuese así o no, se trataba en cualquier caso de esclavos musulmanes en un medio cristiano (aunque no hay que olvidarse de que en la ciudad de Valencia había una importante comunidad mudéjar, es decir, correligionarios libres con los que poder relacionarse, si no pública sí privadamente, y de que también existía relación entre los propios esclavos musulmanes), con lo que ello conllevaba a la hora de seguir su religión, los ritos propios, y lo que la misma marcaba en cuestión de festividades o de alimentación, por señalar sólo dos aspectos. ¿Podían llevar los esclavos musulmanes una vida acorde, siempre dentro de las circunstancias en las que se encontraban, a lo que les marcaba su religión? Es posible que sí fuera así en lo relativo a la alimentación y es prácticamente seguro que no lo era en cuanto al calendario festivo, mientras que es difícil pronunciarse por lo que se refiere a la práctica de los ritos. Lo que también podemos preguntarnos es la opinión que tenían los esclavos que continuaban en el islamismo de los esclavos que habían renegado de él, no tanto de los que habían sido bautizados de niños como de los que se habían convertido al cristianismo ya a una edad adulta, algunos incluso convencidos. Es más que posible que la opinión hacia ellos no fuese nada buena,

²²² A.R.V., *Justicia Civil desde el siglo XV*, nº 859, *Requestes*, Mano imposible de identificar, ff. 33r-35r (1413, mayo 5), y en concreto f. 33r (misma fecha) para lo señalado por Guillem Saera, f. 33v (misma fecha) para la declaración de Antoni Quinto, en la que se ofrecen detalles, y f. 34r (1413, mayo 6) para la declaración de Guillem Usall.

pudiéndose dar incluso casos de tensión religiosa entre esclavos, en especial si en poder de un mismo propietario se encontraba un esclavo musulmán y uno que había dejado de serlo.

Con esa mínima referencia a la situación religiosa del esclavo musulmán en Valencia (profundizar aquí es tarea poco menos que imposible), cerramos lo relativo a los esclavos sarracenos y volvemos a considerar a todo el colectivo esclavo en su conjunto. Lo hacemos para plantear diferentes preguntas, que es lo que se suele hacer cuando se carece de respuesta para las mismas. Podemos preguntarnos así qué instrucción religiosa recibían los esclavos. También podemos preguntarnos por el papel de los propietarios en esa educación religiosa de sus esclavos, y si los primeros vigilaban la correcta observancia de la religión por parte de esos nuevos fieles. En este sentido, si los esclavos bautizados cumplían de manera efectiva con lo que su nueva religión les imponía. Continuando con los esclavos, y desde una perspectiva espiritual, que nunca conviene olvidar, si les ayudaba la religión a soportar la vida en esclavitud, o si el mensaje religioso destinado a ellos, como el social en su conjunto, se centraba precisamente en hacerles ver que tenían que aguantar y cumplir con su papel hasta la obtención de la libertad. Interesante es por último la cuestión de qué ocurría con la anterior religión del esclavo, la abandonada, y si era así que se abandonaba para siempre o si por el contrario las antiguas creencias subsistían en el esclavo, e incluso eran practicadas en secreto.

De cualquier modo, al margen ya del planteamiento de diferentes preguntas, el hecho de que el esclavo practique la misma religión que el propietario supone un evidente acercamiento entre ambos, es un aspecto que les aproxima. Ahora bien, un acercamiento que no tiene por qué generar efectos positivos, y menos inmediatos, por lo que a la consecución del objetivo primordial de un esclavo se refiere, la libertad, y que además en determinados casos puede volverse en su contra, si es que el esclavo en cuestión no cumplía con los preceptos cristianos o lo hacía de una manera “extraña” a los ojos del propietario o, a un nivel más general, de los libres (pero no tanto a los ojos del propio esclavo). Precisamente, en una posible pasividad del esclavo ante lo que era su nueva religión, en una posible deficiente instrucción religiosa o en una posible “extraña” práctica del cristianismo tal vez debamos ver algunos de los factores que llevaban a los libres a dotar de connotaciones negativas a la figura del esclavo, al esclavo como abstracción mental dentro de su esquema de pensamiento. Muchos libres podían llegar a pensar que sí, que los esclavos compartían la misma religión que ellos,

pero que en realidad lo que estaban haciendo esos esclavos era degradar el cristianismo, e incluso mancillarlo.

Para concluir con todo lo referente a la religión de los esclavos, y antes de pasar a la lengua, vamos a abordar la cuestión de los nombres cristianos de los esclavos, partiendo del hecho de que nos resulta imposible establecer si un esclavo adulto que se bautizaba elegía o sugería el nombre o si por el contrario le era impuesto, bien por el propietario bien por otra persona, como pudiera ser por el sacerdote que oficiaba el bautizo o por alguno de los padrinos (en el caso de un esclavo de pocos días, meses o años, esta duda no se plantea, puesto que el nombre le viene impuesto, permaneciendo la incógnita eso sí de quién lo escogía). El estudio del nombre de los esclavos no suele faltar en los trabajos que se ocupan de la esclavitud, realizado en función de las particularidades de cada población esclava, y lo que en ellos se señala es que dentro de una relación de nombres más o menos amplia unos pocos destacan de forma clara sobre el resto, escogidos en mucha mayor medida. Además, y hablando en términos generales, de la comparación de todos esos trabajos lo que se aprecia es que esos nombres que se repiten con más frecuencia son siempre los mismos en las diferentes ciudades o en los diferentes territorios, lo que nos habla de una especie de consenso internacional a la hora de elegir nombres para los esclavos (Juan, Jorge, Antonio, Martín o Pedro para los esclavos, Catalina, Margarita, María, Lucía, Juana o Magdalena para las esclavas)²²³.

La antroponimia esclava en la ciudad de Valencia, en la época de la que nos ocupamos, se ajusta como no podía ser de otro modo a esa realidad general, tanto por el hecho de encontrarnos con unos cuantos nombres que sobresalen por su frecuencia como por cuáles son esos nombres en concreto, aunque aquí se podría señalar alguna particularidad. Nos aproximamos a los nombres de los esclavos tomando como base los que figuran en las ventas contenidas en la documentación notarial. Por lo que se refiere a los hombres, y para el conjunto de la cronología, para un total de 297 esclavos tenemos 36 nombres diferentes. La gran mayoría de ellos aparece en muy pocas

²²³ Para Génova, R. DELORT, “Quelques précisions...”, cit., pp. 224-225; y G. PISTARINO, “Tratta di schiavi...”, cit., pp. 144-145. Para Florencia, M. BONI – R. DELORT, “Des esclaves toscans...”, cit., p. 1067 y p. 1070. Para Pisa, M. LUZZATI, “Schiavi e figli...”, cit., p. 352. Para Cataluña, R. SALICRÚ I LLUCH, *Esclaus i propietaris...*, cit., pp. 88-90 y p. 105 Quadre 9. Para Mallorca, M. PUJOL, “L’esclavitud en el Regne...”, cit., p. 133; y O. VAQUER BENNASSAR, *L’esclavitud a Mallorca...*, cit., p. 27. Para Menorca, J. SASTRE MOLL, *Alguns aspectes de la vida...*, cit., pp. 103-104. Para Sevilla, A. FRANCO SILVA, *La esclavitud en Sevilla...*, cit., pp. 185-189; y A. COLLANTES DE TERÁN SÁNCHEZ, “Contribución al estudio...”, cit., p. 119. A nivel general, J. HEERS, *Esclavos y sirvientes...*, cit., pp. 97-98, aunque el autor se refiere únicamente a los casos de Marsella y Génova, y en especial a este último.

ocasiones, cuando no en una única ocasión, y en realidad sólo podemos considerar importantes a 3 de esos nombres. Destaca sobremanera el de Joan, ya que el 30,30% de los esclavos lo lleva (90 esclavos), seguido a cierta distancia por el de Jordi, llevado por el 12,79% (38 esclavos), y por el de Antoni, el 11,78% (35 esclavos). Así pues, más de la mitad de los esclavos lleva uno de estos nombres. A notable distancia nos aparecen otros, como Pere o Jaume, nombres llevados por el 4,37% de los esclavos (13 esclavos), Martí, llevado por el 4,04% (12 esclavos), Bertomeu, por el 3,70% (11 esclavos) o Francesc, el 3,36% (10 esclavos). En cuanto a las mujeres, y también para la totalidad de la cronología, tenemos una relación de 52 nombres diferentes para un total de 650 esclavas, apareciendo la gran mayoría de los nombres en muy pocas ocasiones, al igual que sucedía con los de los hombres. Sin embargo, a diferencia de los hombres no hay entre las mujeres un nombre que destaque de forma clara sobre el resto. Caterina es el nombre que más veces vemos aparecer, tal es así que el 18,46% de las esclavas lo lleva (120 esclavas), seguido a escasa distancia por el de Margarida, llevado por un 16% (104 esclavas). En orden de importancia, los siguientes nombres son los de Llúcia y Maria, siendo llevado el primero por el 11,69% de las esclavas (76 esclavas) y el segundo por el 10,61% (69 esclavas). En conjunto, algo más del 56% de las esclavas lleva uno de estos nombres. Más allá, sólo otros tres son destacables. Se trata de Magdalena, nombre llevado por el 6,46% de las esclavas (42 esclavas), Joana, por el 5,69% (37 esclavas) y Marta, por el 4,15% (27 esclavas), nombres a los que todavía podríamos añadir el de Cristina, llevado por el 3,53% de las esclavas (23 esclavas).

¿Pero qué nombres se les ponía a los esclavos y a las esclavas en Valencia? Porque muchos esclavos llegaban ya a la ciudad como cristianos, y por lo tanto con un nombre que había sido impuesto o elegido en el exterior. Dando por supuesto que aquí no se les cambiaba el nombre (de ocurrir esto creemos que sería a modo de excepción), nuestra única opción para conocer, siquiera de forma aproximada, con qué nombres se bautizaba a los esclavos en la ciudad de Valencia es recurrir de nuevo a esos esclavos sarracenos que nos aparecen en las ventas de la documentación notarial y de los que nosotros pensamos que llevaban ya un tiempo en Valencia (sarracenos de todos los colores, recordamos). Nos fijamos como es obvio en los cristianizados, en sus nombres, confiando en que su bautismo tuviera lugar en Valencia, tras llegar a la ciudad como musulmanes. Conviene tener claro en todo momento que se trata de sujetos que antes habían sido musulmanes, y que es posible que los nombres que en Valencia se aplicaba

a esclavos con otras religiones de origen no coincidiesen plenamente con los que se les aplicaba a ellos.

Si hablamos de los hombres, sobre un total de 97 esclavos son 17 los nombres diferentes que tenemos. Abrumadora es la importancia del nombre Joan, al ser llevado por el 49,48% de estos esclavos (48 esclavos), porcentaje muy superior al general antes señalado, que era del 30,30%. En Valencia, por lo tanto, casi la mitad de los esclavos que se bautizaban lo hacían con el nombre de Joan²²⁴. Por contraste señalamos el nombre de Martí, que en Valencia no parece ser utilizado en el bautismo de esclavos, puesto que sólo el 1,03% de los mismos lo lleva (1 esclavo). No es tampoco que tuviera excesiva importancia en la visión general, puesto que llevaba este nombre el 4,04% de los esclavos, pero lo señalamos porque es este nombre, Martí, el único del que en la documentación se dice que era un nombre propio de esclavo²²⁵. Nombres también que vemos con una cierta frecuencia en esclavos bautizados en Valencia son Antoni y Jordi. El primero lo lleva el 12,37% de los esclavos (12 esclavos), y el segundo el 9,27% (9 esclavos), es decir, porcentajes bastante parecidos a los del general de todos los esclavos, que como decimos incluía a muchos sujetos bautizados fuera de Valencia. Sólo otro nombre destaca un tanto, y es el de Bertomeu, llevado por un 5,15% de los esclavos bautizados en Valencia (5 esclavos).

Por lo que respecta a las mujeres, para un total de 71 esclavas son 23 los nombres diferentes que tenemos. Aquí el mayoritario es el de Caterina, pues lo lleva el 32,39% de las esclavas (23 esclavas), porcentaje que supera al de la visión general anterior, que era de 18,46%²²⁶. Con todo, si de incremento del porcentaje hablamos, el

²²⁴ Recordamos que como Joan, Joan Suau en concreto, se bautizó a Mahomat, esclavo tártaro del que se decía pertenecía al linaje de Mahoma, propiedad del algodonero Martí de Sayes, A.R.V., *Justicia Civil desde el siglo XV*, nº 850, *Requestes*, Mano 3ª, f. 31r y pasa (1409, febrero 8).

²²⁵ Lo dice en concreto micer Battista Italiano, mercader genovés residente en Valencia, en el contexto sobre si un esclavo tártaro o ruso propiedad del también mercader genovés, pero residente en Sevilla, Alberto Catani, que se había fugado de sus manos en la capital andaluza, era la misma persona que estaba presa en Valencia. Battista decía que sí lo era, y señalaba que hacía unos años él estaba mercadeando en Sevilla y que había visto a Martí en poder de Alberto, añadiendo que “*hoÿa que-l cridava diverses vegades, ço és Martí, que és nom segons dix de sclau o de catiu*”, A.R.V., *Justicia Civil desde el siglo XV*, nº 868, *Requestes*, Mano 15ª, f. 6v y pasa (1416, junio 12), y en concreto Mano 17ª, f. 5r y v para lo señalado por Battista Italiano. Que en Génova se bautizara a muchos esclavos con el nombre de Martí no lo dudamos (a este respecto, R. DELORT, “*Quelques précisions...*”, cit., p. 224), pero no ocurría lo mismo en Valencia.

²²⁶ Como Caterina se bautizó, lo señalamos con anterioridad, a una esclava sarracena de pocos días de edad propiedad del licenciado en leyes Guillem Saera. El propio Guillem, relatándole esta circunstancia al justicia civil, decía al respecto de la esclava que “*fon-li mes nom Caterina*”. La esposa de uno de los padrinos decía por su parte que Guillem “*féu-li metre nom Caterina*”, A.R.V., *Justicia Civil desde el siglo XV*, nº 859, *Requestes*, Mano imposible de identificar, ff. 33r-35r (1413, mayo 5), y en concreto f. 33r (misma fecha) para lo señalado por Guillem Saera y ff. 34v-35r (1413, mayo 6) para lo señalado por la esposa de uno de los padrinos.

nombre que debemos señalar es el de Joana, llevado por un 15,49% de las esclavas (11 esclavas), frente al 5,69% de la visión general, lo que nos ofrece un paralelismo con los hombres, para situar a Joan/Joana a la cabeza de los nombres de bautismo de esclavos en Valencia. No empleado en exceso es el nombre de Margarida, ya que sólo lo lleva el 5,63% de las esclavas (4 esclavas), lo que contrasta con la visión general, ya que en ella este nombre era llevado por el 16% de las esclavas. Algo similar podemos señalar para Llúcia, llevado por el 4,22% de las esclavas bautizadas en Valencia (3 esclavas), frente al 11,69% de la visión general, y también, aunque menos, para Maria y para Magdalena. El primer nombre lo lleva en Valencia el 7,04% de las esclavas (5 esclavas), por un 10,61% en la visión general, y el segundo un 4,22% (3 esclavas), frente a un 6,46% de la visión general.

Interesante con todo resulta no sólo ver los nombres de los esclavos bautizados en Valencia sino también compararlos con los que se les ponía a la población libre. Nosotros podemos hacerlo sólo por lo que respecta a los hombres, y ello es posible gracias al estudio antroponímico referido a la ciudad de Valencia para algunos años de la segunda mitad del siglo XIV (previos todos a nuestra cronología) realizado por Agustín Rubio y Mateu Rodrigo. De los seis nombres personales predominantes entre los habitantes de la ciudad de Valencia (habitantes, no necesariamente nacidos en ella y por lo tanto bautizados en ella), el primero, Pere, que presenta gran distancia con respecto al segundo, no lo vemos apenas empleado en esclavos. Sólo tres de esos esclavos ex musulmanes que pensamos fueron bautizados en Valencia lo llevan, lo que representa el 3,09% del total. Lo mismo ocurre con el segundo nombre, Bernat, llevado por bastantes libres pero por casi ningún esclavo, sólo por dos, lo que supone el 2,06% del total. Guillem es el tercero en importancia entre los libres, nombre que no vemos en ninguno de nuestros esclavos bautizados en Valencia. Le sigue Joan, del que ya señalamos su importancia como nombre aplicado a esclavos bautizados en la ciudad de Valencia. En quinto lugar entre los libres está el nombre de Domingo, que encontramos sólo una vez en esclavos, esto es, el 1,03% del total. Por último, Jaume, otro nombre frecuente entre los libres pero no así entre los esclavos bautizados en Valencia, encontrado también en sólo una ocasión, el 1,03% del total. Por no proseguir con los nombres de los libres pasaremos a los de los esclavos, para señalar que los más habituales entre los bautizados en Valencia, sin contar el de Joan, es decir, Antoni, Jordi y Bertomeu, aunque eran importantes no eran precisamente los que con mayor frecuencia llevaban los libres. Por todo ello podemos concluir que a excepción del de

Joan, en Valencia se evitaba ponerle a los esclavos los nombres más habituales de los libres, encontrándonos así con la existencia no tanto de “nombres de esclavos”, específicos de ellos (tal vez la única excepción sea la de Jordi, con una cierta importancia entre los esclavos pero ninguna entre los libres), como de “nombres de libres”, al no ser puestos esos nombres a los esclavos o serlo en muy escasa medida, casi anecdótica²²⁷.

Más allá de todas estas cuestiones debemos hacer referencia a diversas particularidades acerca del nombre de los esclavos que vemos aparecer en la documentación. La primera es que en ocasiones, tampoco muchas, ese nombre del esclavo no se indica en el contrato de venta, sin que sepamos la causa. Así, el mercader valenciano Bernat Junqueres vendió a principios de 1413 un esclavo sarraceno negro del que no se indicaba ni nombre ni edad. De igual modo, en agosto de 1419 el mercader valenciano Arnau Sans y su esposa, Margarida, hacían lo propio con una esclava rusa de 30 años, de la que tampoco se indicaba su nombre²²⁸. La segunda es que de algunos esclavos se señala también su nombre anterior al bautismo. Lo vemos sobre todo con esclavos de origen musulmán, aunque no sólo con ellos, y tal vez nos está indicando este hecho un bautismo reciente (a destacar es que el nombre cristiano de esos esclavos es en la mayoría de ocasiones Joan o Joana, nombre como hemos visto, sobre todo en su vertiente masculina, muy empleado en los bautizos que se celebran en Valencia). Se trata también en todos los casos de ventas sobre su persona. En marzo de 1422 el carpintero Joan Pasqual vendía el esclavo cristiano, antes sarraceno, blanco Joan, “*et olim dum erat sarracenus nominabatur Alí*”. En 1414 el portero real de Valencia Bernat Bonshoms hacía lo propio con la esclava cristiana, antes sarracena, lora Joana, “*olim vocatam Fatom*”. Por su parte, en 1416 era vendido el esclavo bosnio Joan, nombre que había adquirido tras su bautismo (que muy posiblemente había tenido lugar en Valencia), ya que antes de él su nombre era el de Arades. Por último, a mediados de 1379 el mercader valenciano Guillem dels Orts vendía la esclava tártara Joana, antes del bautismo Corolo²²⁹. La tercera y última es que de algunos esclavos, a la hora de su

²²⁷ A. RUBIO VELA – M. RODRIGO LIZONDO, (Eds.), *Antroponímia valenciana del segle XIV. Nòmines de la ciutat de València (1368-69 i 1373)*, Valencia-Barcelona, 1997, pp. 30-32 y p. 57 Figura 1.

²²⁸ A.R.V., *Protocolos*, nº 1260, Andreu Julià (1413, enero 7) para el sarraceno negro; nº 1922, Andreu Gaçol (1419, agosto 21) para la rusa.

²²⁹ A.P.P.V., nº 14403, Jaume Venrell (1422, marzo 12) para Joan/Alí; A.R.V., *Protocolos*, nº 2416, Vicent Saera (1415, agosto 12) para Joana/Fatom; nº 2417, Vicent Saera (1416, marzo 10) para Joan/Arades; nº 2448, Bernat Costa (1379, junio 23) para Joana/Corolo. Además de en las ventas, en las cartas de reclamación de esclavos fugados y capturados en diferentes lugares suele aparecer ese nombre anterior al bautismo. Esas cartas en p. 1188 y ss., en el Capítulo 6.

venta, se señala un alias. El ciudadano Francesc Mascarós vendió en 1397 el esclavo cristiano, antes sarraceno, negro Joan, alias Bonjorn. El mantero Berenguer Closes hizo lo propio en 1406 con el sarraceno blanco ceutí Mahomat, alias Hazmet. El mercader Francesc d'Àries, en 1415, vendió la esclava rusa Agnès, alias Magdalena. Finalmente, y sin querer agotar los ejemplos, en 1425 el ciudadano valenciano Tristany Joan vendió la esclava búlgara Anastàsia, alias Rossa²³⁰.

Particularidad también es el hecho de que frente a lo que suele ocurrir casi siempre, que es que al esclavo se le cita en la documentación sólo por su nombre, en algunas ocasiones aparece junto a ese nombre un apellido (nos referimos únicamente a los esclavos cristianos, sin entrar a considerar el caso de los sarracenos blancos o loros). Vemos esto en esclavos, siendo del todo excepcional verlo en esclavas²³¹. A algunos de esos esclavos les vemos con el apellido del propietario, mientras que a otros no. En el primer caso se encuentra Joan Fuster, esclavo cristiano, antes sarraceno, negro, liberado en 1398 por sus propietarios tras el cumplimiento de cuatro años de servicio, siendo esos propietarios Francesca, viuda del ciudadano Martí Fuster, y Martí Fuster, su hijo. También Joan Grimalt, esclavo cristiano, antes sarraceno, que en 1416 era entregado en alquiler por su propietaria, Agnès, viuda del hornero Roderic Grimalt. Y Miquel Ros, esclavo tártaro al que ya hicimos referencia, puesto que en 1378 mató a la esposa de su propietario, el aludero Guillem Ros, y dejó gravemente herido a este²³². En el segundo tenemos a Joan Blanch, esclavo negro que en 1397 fue vendido por el agricultor de Campanar Pasqual Pérez. También a Joan Torrent, esclavo cristiano, antes sarraceno, blanco de 40 años, vendido en 1405 por el mercader Llorenç de Rius, esclavo al que por cierto volvemos a encontrar unos años más tarde, en 1415, vendido por el agricultor Jaume Escoriola, diciéndose de él, del esclavo, que era loro y que tenía 50 años. Del mismo modo, a Joan Alegre, esclavo cristiano, antes sarraceno, vendido en 1416 por el panadero Joan Martí. Y a Joan Valentí, esclavo cristiano, antes sarraceno, negro, vendido en 1418 por el notario Francesc de Montsó menor²³³. En nuestra opinión, ese

²³⁰ A.R.V., *Protocolos*, n° 3004, Francesc de Falchs (1397, agosto 3) para Joan; n° 2408, Vicent Saera (1406, febrero 26) para Mahomat; n° 2416, Vicent Saera (1415, agosto 17) para Agnès; A.P.P.V., n° 28646, Dionís Cervera (1425, agosto 30) para Anastàsia.

²³¹ Sólo hemos localizado un caso relativo a esclavas, y se trata además de una manumisión. Así, en 1424 Teresa Álvarez de Haro, viuda del caballero Nicolau de Vilaragut, manumitía a su esclava Margarida Safont, alias Margoy, A.R.V., *Protocolos*, n° 157, Joan Aimés (1424, abril 18).

²³² A.P.P.V., n° 24051, Pere Roca (1398, junio 11) para Joan Fuster; A.R.V., *Protocolos*, n° 2417, Vicent Saera (1416, marzo 11) para Joan Grimalt; ídem, *Justicia Criminal*, n° 44, *Denúncies*, Mano 8ª, ff. 13r-15v (1378, julio 28) para Miquel Ros.

²³³ Para Joan Blanch, A.R.V., *Protocolos*, n° 2781, Bernat del Mas (1397, julio 18). Para Joan Torrent, n° 2407, Vicent Saera (1405, julio 14); y n° 2416, Vicent Saera (1415, agosto 29). Para Joan Alegre, n°

apellido le viene al esclavo del momento en el que fue bautizado, siendo el del propietario o el de alguno de los padrinos, si bien nunca hay que descartar la posibilidad de que le viniera siendo ya cristiano y tras estar algunos años de servicio con un propietario²³⁴. Es más, abundando en esa línea, creemos que la mayor parte de esos esclavos con nombre y apellido fueron bautizados en la ciudad de Valencia, y a reforzar esta idea contribuye el hecho de que casi todos son sarracenos y de que también en casi todos los casos su nombre es el de Joan. Lo que ya no sabemos es si seguían conservando el apellido en caso de ser vendidos en el exterior, y lo mismo, si los esclavos que llegaban de fuera con apellido, que seguro que los había, lo seguían manteniendo en Valencia, al igual que tampoco sabemos, y esto es lo realmente importante, por qué a algunos esclavos, muy pocos en realidad, se les identificaba con nombre y apellido y a otros, a la gran mayoría, sólo con el nombre, aun tratándose de sujetos bautizados en Valencia.

Cerrada la cuestión de la religión pasamos a la de la lengua, que vamos a tratar eso sí de manera muy breve. Si al inicio de este Epígrafe decíamos que la esclavitud era un potente factor de cambio de religión, algo parecido podemos decir para la lengua, pues la esclavitud era el medio, el triste medio, por el que muchas personas aprendían a hablar un idioma diferente al suyo propio (o más de uno, si es que se daban las condiciones necesarias de movilidad y permanencia, encontrándonos así con esclavos que hablarían un lenguaje mezcla a su vez de diferentes lenguas). Un idioma además que en caso de que el esclavo, una vez obtenida la libertad, no regresase a su tierra se convertiría en el suyo para el resto de su vida, pues tendría que emplearlo en todo momento, salvo cuando se relacionase con personas de su mismo origen. No era así como es lógico cuando el antiguo esclavo retornaba a su hogar, lo que básicamente ocurría con los sarracenos norteafricanos y granadinos, y en estos casos nos podemos preguntar qué era lo que hacía el sujeto en cuestión con la lengua aprendida durante su período de esclavitud, si mantener su conocimiento, por los motivos que fuesen, o si

9955, Joan Artigues (1416, mayo 14). Para Joan Valentí, A.P.P.V., nº 14414, Jaume Venrell (1418, mayo 27).

²³⁴ Un ejemplo de esclavo que recibió el apellido del propietario en poder del cual se bautizó es Francesc Pujades, antes musulmán, que recibió el bautismo siendo esclavo de un tal En Pujades, A.R.V., *Justicia Civil desde el siglo XV*, nº 878, *Requestes*, Mano 5ª, f. 1r y pasa (1423, abril 26), y en concreto Mano 12ª, f. 35r para la referencia a su propietario en el momento del bautismo, propietario, el citado En Pujades, que luego se deshizo del esclavo, aunque este último siguió conservando el apellido. Un ejemplo de esclavo que recibió el apellido de uno de sus padrinos de bautismo es Ramon Real, antes judío, que lo recibió del dorador Francesc Real (así al menos debemos pensar, aunque explícitamente no se diga), ídem, *Justicia Civil siglo XIV*, nº 419, *Requestes*, Mano 22ª, ff. 8r-9v y pasa (1380, julio 23), y en concreto f. 9v (1380, julio 30) para esa indicación de los padrinos.

olvidarla, para alejarse lo más posible de una fase de su vida muy triste (al fin y al cabo, el idioma aprendido en esclavitud, el idioma que se había visto obligado a aprender, era el idioma de la opresión, y esto es válido tanto para los esclavos que regresaban a su tierra tras alcanzar la libertad como para los que no lo hacían, aunque estos últimos tal vez, ya libres, vieran ese idioma con unos ojos diferentes).

El aprendizaje de la lengua de la tierra, en este caso del valenciano, era cuestión de tiempo, de permanecer el tiempo suficiente como para aprenderlo a hablar de mejor o peor manera²³⁵. Con todo, algunos esclavos llevaban varios años en la ciudad y todavía no lo hablaban. Apreciamos esta circunstancia con Jordi, esclavo tártaro del agricultor Bertomeu Sanç, que a principios de 1380 declaró en el contexto de la muerte de su propietario, de la que se acusaba a la propia esposa del agricultor y al amante de esta. Jordi, pese a llevar cuatro años como esclavo del difunto (no sabemos dónde estuvo antes ni con quién), no conocía el valenciano, por lo que para sus declaraciones se tuvo que recurrir a intérpretes, otros esclavos tártaros que sí conocían el idioma local. En la primera declaración esos intérpretes fueron Antoni Almenar, esclavo del pañero Ramon d'Almenar, por la parte de los denunciados, y Na Joana, esclava de Mateua, viuda del caballero Berenguer Mercer, por la parte de la denunciada, “*com los dits Jordi et Johana fossen asats paladins et sabens parlar en nostra lengua*”. Los dos juraron, tocando los Evangelios, actuar “*com a torcimanyans segons que és acostumat et fer se deu en semblants fets, com lo dit Jordi, testimoni qui dessus, no sabés parlar sinó tant solament en sa lengua de tartre*”. En la segunda declaración, que tuvo lugar a los pocos días, el intérprete fue Jordi Joan, esclavo tártaro del molinero Ramon Piquer, “*com lo dit testimoni no sabés parlar en nostre romanç o lengua*”, un Jordi Joan que realizó el juramento acostumbrado en estos casos. El interrogado señaló en esta ocasión que no sabía por qué discutían el difunto y su esposa, “*com no entenés aquells a lur parlar*”²³⁶.

²³⁵ No podemos dejar de señalar que algunos esclavos recién llegados a la ciudad de Valencia ya conocían la lengua, y ello porque venían de otros territorios de habla catalana, cuando no de diferentes enclaves situados dentro del propio reino de Valencia. Así, Hamet ben Hamet, de Bugía, cuando llegó a la ciudad en 1420, presentado ante el baile general por un mercader de Palma de Mallorca, ya conocía la lengua, y por lo tanto no necesitó un intérprete para prestar declaración, puesto que llevaba ocho años como esclavo en tierras baleares, A.R.V., *Bailía*, nº 193, Confesiones de Cautivos, ff. 25v-28v (1420, febrero 3 y 7) para su presentación y venta. Por su parte, en 1423 llegó a la ciudad el esclavo sarraceno Hamet ben Jafi, de Cherchell, del que se dice que “*sabia aljemia e parlava pla*”, no en vano había pasado once años como esclavo en Peñíscola, en poder de Rodrigo de Luna, sobrino de Benedicto XIII, ibídem, ff. 81v-84v (1423, agosto 7 y 14) para su presentación y venta, y en concreto f. 82r (1423, agosto 7) para la cita.

²³⁶ A.R.V., *Justicia Criminal*, nº 45, *Denúncies*, Mano 6ª, ff. 23v-24r (1380, enero 18) para la primera declaración y ff. 29r-30v (1380, enero 24) para la segunda. En la primera el esclavo señaló que desde

Jordi a buen seguro constituía una excepción entre los esclavos que llevaban ya un cierto tiempo en la ciudad, y de hecho son bastantes las referencias a esclavos que conocían el valenciano, algunos incluso bien, con las que contamos²³⁷. Por ejemplo, y por comenzar con otro esclavo tártaro, de Joan, esclavo del agricultor Berenguer Porquet, que se dio a la fuga, se dice que era “*paladí en son parlar català, com de poquea a ençà se sia nodrit açí*”. De Muça, esclavo de Cherchell, confiscado por el baile general y declarado esclavo real por solicitar limosna cuando esto estaba prohibido, se dice que “*en son parlar parla asats covinentment, e entesa lo lenguatge del dit regne, axí en demanan com en responén*”. Y de Ibrahim Mahomat, esclavo de Túnez, confiscado y declarado esclavo real por el mismo motivo que Muça, se dice igualmente que hablaba “*asats covinentment la lengua del dit regne*”²³⁸.

En cualquier caso, más que en señalar ejemplos de esclavos que sabían hablar valenciano, a los que se les pueden contraponer otros en sentido contrario, de esclavos que no lo sabían hablar, nuestro interés debe centrarse en contemplar la vertiente social del lenguaje y en lo que el mismo suponía para los esclavos. El aprendizaje de la lengua de la tierra por parte de los esclavos, además de ser muy útil para el buen desempeño de sus tareas laborales (aunque no imprescindible), era un nexo de unión entre los esclavos y la población libre, y en primer lugar entre los esclavos y sus propietarios, de los que por cierto nos podemos preguntar si tenían alguna noción de las lenguas propias de sus

hacia proximadamente un año y medio había visto a la esposa de su propietario abrazarse y besarse, en casa, con otro hombre. En la segunda, al ser preguntado sobre si alguna vez había visto a la viuda darle algún bebedizo al difunto, señalaba “*no-u sap ni-u véu, que ell dit testimoni anan per casa adés ça adés la et que no-u podia veure ço que la dona fahia com aquella anava per casa*”. Lo que sí había visto era una reciente discusión del matrimonio y una agresión de Bertomeu a su esposa con una calabaza llena de vino.

²³⁷ A estas referencias que vamos a señalar pueden añadirse los casos de esclavos que, por diferentes motivos, declaran ante la justicia sin que sea necesaria la intervención de un intérprete, o al menos no se dice que así fuese. Sin querer agotar los ejemplos, A.R.V., *Justicia Criminal*, nº 44, *Denúncies*, Mano 8ª, ff. 13r-15v (1378, julio 28), y en concreto f. 14r y v (misma fecha) para la declaración del esclavo tártaro Miquel Ros, acusado de asesinato; nº 47, *Denúncies*, Mano 1ª, f. 34r y v y pasa (1396, junio 26), y en concreto Mano 7ª, ff. 24r-25r (misma fecha) para la declaración de la esclava tártara Eulàlia, acusada de robo; nº 50, *Denúncies*, Mano 7ª, ff. 17r-19v y sigue (1400), y en concreto Mano 11ª, ff. 47r-48v (1400, noviembre 13) para la declaración como testigo en un caso de asesinato del esclavo cristiano, antes sarraceno, Joan Suau; ídem, *Justicia Civil desde el siglo XV*, nº 845, *Requestes*, Mano 22ª, ff. 1r-13v y pasa (1407, septiembre 26), y en concreto Mano 30ª, f. 1r y v (1407, septiembre 27) para la declaración del esclavo sarraceno Mahomat, cuya propiedad era discutida entre dos personas; y nº 872, *Requestes*, Mano 16ª, f. 23r y pasa (1420, octubre 22), y en concreto Mano 20ª, f. 43r y v para la declaración del esclavo negro Joan, en relación a quién había sido su propietario.

²³⁸ Para el esclavo tártaro Joan, A.M.V., *Lletres Misives*, g3-7 (1400, julio 31). Para el esclavo sarraceno Muça, A.R.V., *Bailía*, nº 1429, *Pleitos*, 2ª Mano de 1414, ff. 18r-20r (1414, abril 14), y en concreto 20r para la cita. Para el esclavo sarraceno Ibrahim Mahomat, íbidem, 2ª Mano de 1414, ff. 35r-36r (1414, mayo 21), y en concreto f. 36r para la cita. En relación a Muça, casi con total seguridad este sarraceno había sido capturado a mediados de 1412 en el asalto a la localidad nortefricana de Cherchell, de donde recordamos era natural, por lo que su relativo dominio del valenciano se había producido en un breve plazo de tiempo.

esclavos. Se aprecia en el terreno de la lengua una gran similitud con la cuestión de la religión, y como ocurría con esta última, nos encontramos con una curiosa, o no tanto, paradoja, puesto que si por un lado el conocimiento de la lengua de la tierra por parte de los esclavos acercaba a estos seres a sus propietarios y en general al conjunto de los libres (y a los propios esclavos entre sí, a los de diferentes orígenes queremos decir), ese conocimiento podía generar un sentimiento de rechazo hacía los esclavos, al no hablarse la lengua de un modo considerado correcto por los libres, o aun hablándose correctamente, hacerlo con algún tipo de acento o particularidad diferenciadora. A todo ello debe sumarse el hecho de que los esclavos, conociendo el valenciano o no, hablarían públicamente en diferentes contextos sus propias lenguas, unas lenguas incomprensibles para los libres, lo que no haría si no redundar en la consideración negativa del esclavo entendido como colectivo.

E-) SEXO, MATERNIDAD, MATRIMONIO.

Si procedemos a relacionar esclavitud y sexo, la primera imagen que se nos viene a la cabeza es la del propietario que mantiene relaciones sexuales con su esclava. Evidentemente, la señalada es una de las realidades de la esclavitud en el terreno sexual, pero no es la única, ni por lo que se refiere a la persona con la que las esclavas mantenían relaciones sexuales (no era sólo con el propietario, entrando en juego aquí otros libres y también esclavos), ni tampoco por lo que se refiere a que sólo las esclavas mantenían relaciones sexuales (también lo hacían los esclavos).

Debemos pese a todo comenzar por esas relaciones sexuales entre propietario y esclava, que prácticamente sólo conocemos por el fruto que dan, los hijos, como por otra parte ocurre con el conjunto de las relaciones sexuales mantenidas por las esclavas, sin importar ya con quién las mantuvieran. Conviene tener claro por tanto que las referencias al embarazo de las esclavas y a su maternidad sólo nos están mostrando una parte de la actividad sexual de las mismas. Una hija con su esclava tuvo Berenguer Riber, en concreto con Joana, esclava tártara. No sabemos si fue a consecuencia de ello que la esclava proclamó, en 1390, libertad ante el justicia civil, pero lo cierto es que Berenguer, antes de sustanciarse el pleito, la liberó²³⁹. El ciudadano Bernat Boix tuvo un hijo, Pere Boix, con su esclava Caterina, ocupándose de él en el testamento, al igual que de la esclava, a la que concedía libertad²⁴⁰. Por su parte, el mercader Esteve

²³⁹ A.R.V., *Justicia Civil siglo XIV*, nº 607, *Requestes*, Mano 35ª, sin foliación (1390, agosto 2), que es la comparecencia ante el justicia civil del notario Bernat Esquerre, procurador de Joana, a la que califica como antigua esclava de Berenguer Riber. En esa comparecencia Bernat exponía que Joana había proclamado libertad hacía unos días y que por ello había sido apartada de poder de Berenguer y colocada bajo custodia de otra persona, añadiendo que el propietario, que tenía una hija con Joana, la había finalmente liberado, por lo que pedía que se decretase su total libertad de movimientos. Unos años más tarde, en 1399, vemos cómo una liberta llamada Joana, antigua esclava del mercader Berenguer Riber, le reconocía a este último que Simó Riber y Suau, niña, sus hijos, lo eran también de él. Podemos dar por seguro que estamos ante los mismos personajes de 1390, y de este modo es interesante plantearse si el niño fue procreado una vez Joana ya era libre, en lo que sería el mantenimiento de una relación íntima más allá de la situación de esclavitud de la mujer. El reconocimiento en A.P.P.V., nº 71, Bertomeu Martí (1399, septiembre 26).

²⁴⁰ A.R.V., *Protocolos*, nº 512, Vicent Castellnou (1398, marzo 27 y noviembre 25), que son dos testamentos de Bernat Boix, sano en el momento de hacerlos. En el primero liberaba a su esclava y

Valença, de la casa del obispo de Valencia, tuvo un hijo con su esclava Francesca, aunque parece ser que la esclava era en realidad de su esposa, hijo que sólo vivió un día²⁴¹. Finalmente tenemos el caso del platero Pere Bernés y de su esclava Joana. Pere ya había muerto a la altura de agosto de 1387, y Joana ya era libre, fecha en la que el especiero Joan Jofré, como heredero del platero, se presentó ante el justicia civil. Lo hacía porque tenía problemas con la herencia, al debérsele a la liberta una parte de lo legado por Pere en su testamento. En un alegato del todo interesado, puesto que pretendía la anulación del legado, Joan señalaba que Pere, estando casado, “*cometia adulteri ab la dita Johana, tenint aquella per amiga e jahent-se carnalment ab aquella públicament e notoria, en tant que hac e procreà de la dita Johana una filla appellada Caterina, la qual poch temps ha és morta*”. No conocemos la versión de la liberta, y tampoco si esas relaciones sexuales entre Pere y Joana, caso de ser ciertas, tuvieron lugar cuando esta última era esclava o ya libre, aunque la verdad es que este último extremo no es importante, pues si tuvieron lugar cuando Joana ya se había liberado de Pere es lógico pensar que también habían tenido lugar cuando era su esclava²⁴².

Una de las características de la esclavitud es que podemos encontrarnos con situaciones de todo tipo, algunas incluso que nunca nos esperaríamos encontrar y que chocan con el orden “lógico” de las cosas. El sexo es el motor de muchas de esas situaciones en principio, y sólo en principio, extrañas. En este caso el sexo entre el propietario y su esclava, circunstancia que puede dar lugar a un completo vuelco del orden social, siendo la esposa del propietario la principal damnificada. A mediados de 1407 comparecía ante el justicia civil el procurador de Gràcia, esposa del converso Joan Rosell, y exponía unos hechos que pese a constituir un alegato de parte nosotros

ordenaba que tras su muerte fuese vestida “*de drap negre o de dol*”, disponiendo también que le fuesen entregados “*per sustentació de la sua vida*”, 100 sueldos. Con respecto a su hijo Pere, por supuesto libre, les ordenaba a los albaceas que tras su muerte comprasen un censal por valor de 120 libras, con una pensión anual de 200 sueldos, “*per a obs de Pere Boix, fill meu bort, lo qual stà en casa mia*”, y lo hacía además de por motivos religiosos “*per sustentació de sa vida e humanitat, per ço que aquell no vaja mendicant ne peresca*”, ordenándole a su heredero, su nieto Bernat Boix, que no pusiera impedimento alguno, “*com lo dit Pere Boix fill meu sia de aquella metexa carn que lo hereu meu deiús declarat*”. Por último, dejaba a Pere, que debía de contar con pocos años de edad, a cargo de Pasqual Dosa, presbítero beneficiado en la iglesia de San Esteban. En el segundo testamento disponía lo mismo para Caterina, y también, aunque con algunos cambios, para su hijo Pere. Ordenaba en concreto que su heredero, su nieto Pere Boix, “*sia tengut e obligat de alimentar e fer tots sos obs a Pere Boix, fill meu bort, ço és de menjar, beure, vestir e calçar, e totes altres coses a aquell necessàries axí sans com malalt tro que aquell sia en edat de vint anys*”, momento en el que Bernat le debería comprar el censal. Dejaba ahora a Pere a cargo del heredero, ordenándole que le hiciese “*mostrar de letra*” mientras estuviese con él y quisiese aprender.

²⁴¹ A.R.V., *Protocolos*, nº 2845, Joan Domingo (1413, julio 31). Se trata de la notificación a la esposa de Esteve y vendedora de que la esclava tiene la intención de proclamar libertad por ese hijo tenido de Esteve, calificado como “*senyor d'aquella*”.

²⁴² A.R.V., *Justicia Civil siglo XIV*, nº 536, *Requestes*, Mano 26ª, f. 43r y v y pasa (1387, agosto 22).

creemos que son muy reveladores, y en buena medida ciertos. Señalaba el procurador que Rosell, “*de gran temps ençà haja tengut dins son alberch e tinga a present dues esclaves públicament per amigues, la una de les quals li ha parit dias ha una criatura, e l’altre és preynes de present, e ço que és de major abusió, fahia e volia que la dita Na Gràcia muller sua, servís e obehís al voler e manament de les dites esclaves e que aquelles senorejassen la dita Na Gràcia muller sua*”. A todo ello añadía que Rosell mostraba una gran crueldad con su esposa y con sus hijos, los hijos del matrimonio, para complacer a sus esclavas. El caso es que Joan Rosell la había echado de casa, embarazada, a ella y a sus hijos, y sólo les quedaba pedir ayuda a vecinos y amigos, aunque nadie quería prestársela, puesto que Rosell amenazaba con acuchillar a quien lo hiciese. El procurador, finalmente, solicitaba que el justicia civil tasase una cantidad para el mantenimiento de la mujer y de los niños. A los pocos días quien comparecía era el procurador de Rosell, calificando a la esposa como mala y celosa y diciendo que se había ido de casa sin motivo, por lo que exigía su retorno al hogar para continuar sirviendo a su esposo, en una comparecencia en la que se lanzaban acusaciones de todo tipo²⁴³. No sabemos si entre el siguiente protagonista y su esclava existía una relación sexual, pero es bastante probable que así fuera. Ese mismo año 1407, ante el justicia civil, comparecía el procurador de Isabel, esposa de un notario, señalando que este último tenía una esclava que de manera constante insultaba, gritaba, escupía y tiraba piedras “*e tot ço que li venia a les mans*” a la citada esposa, y que el propietario no la corregía “*axí com se pertanya e bon marit devia e deu*”. Antes bien, dada la insistencia de Isabel para que la castigase, el notario la echó de casa, a la esposa, no sin antes darle una paliza, siempre según la versión del procurador²⁴⁴.

Estas situaciones con todo no debían de ser frecuentes, o no debían de serlo en exceso. Algo más lo serían otras (de un tipo diferente), aquéllas en las que un mercader foráneo mantenía relaciones sexuales con su esclava. En estos casos, y dado el contexto en el que presumiblemente se encontraba el mercader (del que en muchas ocasiones podemos pensar que no tenía una edad elevada), esto es, más o menos solo en una tierra si no extraña sí al menos extranjera y sin presencia conyugal, la esclava se constituiría

²⁴³ A.R.V., *Justicia Civil desde el siglo XV*, nº 844, *Requestes*, Mano 12ª, ff. 45r-48v (1407, junio 13), y en concreto f. 45r (misma fecha) para la cita. Lo último que sabemos es que se iba a llamar a declarar a diferentes testigos, si bien esas declaraciones no constan. El procurador de Gràcia decía que los bienes de Joan Rosell valían aproximadamente 30.000 sueldos, y que los tenía en su mayor parte en bienes muebles, como seda, plata, oro, perlas y otras joyas de gran valor. En, *ibídem*, Mano 13ª, f. 32r (1407) aparece un Joan Rosell sedero converso que posiblemente sea nuestro hombre.

²⁴⁴ A.R.V., *Justicia Civil desde el siglo XV*, nº 843, *Requestes*, Mano 6ª, foliación rota (1407, abril 4). La identificación del notario es dificultosa, pero parece tratarse de Lluís d’Alinyà.

en algo más que en una doméstica. Contamos con dos ejemplos de mercaderes foráneos, italianos en concreto, que tuvieron hijos (hijas en ambos casos) con sus esclavas, uno para el principio de la cronología y otro para el final. A principios de junio de 1375 el mercader pisano Giovanni di Soiana liberaba a su esclava tártara Margarida, esclava que había adquirido a finales de agosto de 1374 en Valencia de manos del mercero local Guillem Navarro. El mismo día de la manumisión, Margarida, “*nunc libera*”, le entregaba a Giovanni como hija la niña Caterina, “*quam ego peperit et habui a vobis dicto Johanni*”, niña que el mercader recibía “*in filiam meam liberam*”. Desconocemos la edad que tenía la niña, pero el hecho es que desde que Giovanni adquirió la esclava hasta que la liberó pasaron poco más de nueve meses, por lo que es posible que a la compra siguiera el embarazo, inmediato, de la esclava, aunque también es posible que el mercader dejara embarazada a la esclava y luego se hiciera con su propiedad. Por su parte, el mercader florentino Bartolomeo de Simo tuvo una hija, Caterina, con su esclava búlgara Elena. En mayo de 1425 Bartolomeo se llevaba a Florencia tanto a la hija, que por entonces contaba con 2 años y medio de edad, como a la madre, liberada por él, en Valencia, en marzo de 1423 (al poco por tanto de nacer la niña)²⁴⁵. A estos ejemplos podemos añadir el de otro mercader, en este caso “famoso”, Luca del Sera, que en los años finales del siglo XIV y en los iniciales del XV mantuvo una relación estable, con hijos de por medio, con su esclava Margarida²⁴⁶.

²⁴⁵ Para Giovanni di Soiana, A.R.V., *Protocolos*, nº 11215, Desconocido (1375, junio 5, dos actos). La adquisición de la esclava la realizó el 23 de agosto de 1374. Para Bartolomeo de Simo, ídem, *Bailía*, nº 1146, *Lletres i Privilegis*, f. 220r y v (1425, mayo 15), que es la carta dirigida por el baile general a la *Potestad* u otro cualquier oficial de la ciudad de Florencia indicando los detalles del caso y cómo el mercader se había comprometido ante él a presentar a los oficiales de la ciudad toscana, como libre, a la citada Elena, y a que residiera en dicha ciudad (parece apreciarse un cierto temor a que Elena recibiera de Bartolomeo algún tipo de daño, e incluso a que no se respetara su libertad).

²⁴⁶ Bruno Dini, estudiando la vida del joven mercader Ambrogio di Rocchi, indica que cuando el mismo retornó a Valencia a principios de 1395, procedente de Mallorca, Luca del Sera acababa de abandonar la ciudad, aunque en ella se encontraba su esclava, Margarida, que esperaba el nacimiento de un hijo. Es interesante lo señalado por Dini en el sentido de que Luca se enfadó con Ambrogio cuando se enteró de que mantenía una relación amorosa (en Mallorca) con una mujer casada, por el peligro que eso podía acarrear al negocio, motivo de venganzas personales o de que se levantara la hostilidad local hacia ellos. Así, podemos pensar si esos mercaderes foráneos, y jóvenes, no veían en las esclavas, en sus esclavas, el medio ideal para dar salida a sus pulsiones sexuales, al no implicar ningún tipo de contacto exterior que pudiera dar lugar a problemas. Sobre estas cuestiones, B. DINI, *Una pratica di mercatura in formazione (1394-1395)*, Florencia, 1980, pp. 5-34, en especial p. 12 y pp. 32-33. Luca del Sera conservó la esclava en su poder a pesar de la insistencia de su jefe, el mercader Francesco di Marco Datini, para que se deshiciera de ella, C. CUADRADA, “Esclaus i esclaves a la Baixa Edat Mitjana: els diferents destins de canvi de vida”, en M^a. T. FERRER I MALLOL – J. MUTGÉ I VIVES (Eds.), *De l’esclavitud a la llibertat. Esclaus i lliberts a l’Edat Mitjana*, Barcelona, 2000, pp. 333-334 y pp. 338-339, que hacen referencia a la correspondencia de los años 1396 y 1397. Juan Vicente García Marsilla, estudiando los gastos alimentarios de la casa Datini en Valencia a principios del siglo XV, señala también esa relación de Luca del Sera con su esclava Margarida, al tiempo que se refiere a la importancia que tenían las esclavas en la vida de este tipo de mercaderes, J. V. GARCÍA MARSILLA, *La jerarquía de...*, cit., pp.

Una vez señalados todos estos casos de relación sexual entre propietario y esclava lo que cabe hacer es plantear diferentes preguntas y efectuar diferentes consideraciones. Entre las preguntas, la primera es si los contactos carnales entre propietario y esclava eran un fenómeno extraño, frecuente o generalizado²⁴⁷. Difícil de responder, y más si tenemos en cuenta que por lo general, y como ya dijimos, conocemos sólo la existencia de una relación sexual cuando a consecuencia de ella nace un hijo, por lo que una parte, a buen seguro importante, de las mismas se nos escapa, al no dejar “rastros”. Nosotros, si tenemos que decantarnos por alguna opción, creemos que lo más acertado es señalar que esas relaciones entre propietario y esclava serían frecuentes. Es decir, que en la ciudad de Valencia este hecho no resultaría extraño pero tampoco sería generalizado. Algunos propietarios mantendrían contacto carnal con sus esclavas (y aquí podemos preguntarnos si con todas ellas o sólo con algunas), y otros, en nuestra opinión la mayoría, no. Claro, que hablar de propietarios, en general, tampoco es lo más correcto, porque deberíamos distinguir diferentes situaciones, como los casados y los que no lo estaban, solteros y viudos, y tal vez entre estos últimos el tener sexo con la esclava fuese más habitual. También podemos plantearnos cómo se veían esas relaciones desde fuera, porque es fácil pensar que las mismas trascenderían y serían conocidas por otras personas, de la casa o ajenas a ella. Aquí no resulta temerario responder que la naturalidad sería la norma habitual, es decir, que las verían como algo poco menos que normal, sin provocar escándalo, aunque tal vez entraría aquí en juego la situación particular de cada propietario y sus circunstancias personales, en el sentido de familiares. Por último, una de las grandes preguntas sobre esta cuestión, la de si se compraban esclavas obedeciendo a criterios única o primordialmente sexuales. No dudamos de que así fuera en algunos casos, tal vez en más de lo que en principio pudiera pensarse (aunque conviene tener claro que no necesariamente un propietario que mantenía relaciones sexuales con su esclava la había adquirido pensando ya en ellas

233-234. Para la cronología de la presencia en Valencia de Luca del Sera en los años finales del siglo XIV e iniciales del XV, dentro de la Compañía Datini, F. MELIS, *Aspetti della...*, cit., vol. I, pp. 237-279, en especial pp. 246-252 y pp. 259-261. De Luca del Sera nosotros hemos constatado una parte de su actividad esclavista en Valencia, y en concreto sabemos que en septiembre de 1397 vendió una esclava tártara de 20 años al doctor en leyes Joan Domingo (venta, por cierto cortada, en la que Luca era calificado como ciudadano de la ciudad de Florencia), A.P.P.V., nº 425, Antoni de Prades (1397, septiembre 7).

²⁴⁷ Nosotros hablamos sólo de relaciones entre propietario y esclava, aunque también habría que contar con la posibilidad de que existieran relaciones sexuales entre propietario y esclavo, e incluso entre propietaria y esclava/o. De existir, eso sí, sería en muchísimo menor grado que las relaciones entre propietario y esclava (y presentarían otras implicaciones), sobre todo por lo que se refiere a las mantenidas por propietarias.

y por ellas, pudiendo surgir el deseo sexual con posterioridad a la compra, una vez la esclava estaba en casa), pero lo que de ningún modo puede decirse es que el sexo no ya moviera el mercado de esclavos si no que constituyera un factor destacable dentro de él (basta ver cómo evoluciona el mercado de esclavas en la cronología de la que se ocupa este estudio, y en un marco más amplio la enorme expansión del consumo de esclavos a finales del siglo XV, para darse cuenta de que la demanda responde a otros parámetros, y no al sexual)²⁴⁸.

Por lo que se refiere a las consideraciones, la primera debe girar en torno a las esposas de esos propietarios que mantenían relaciones sexuales con sus esclavas y que incluso tenían hijos con ellas. Sin embargo, más que preguntarnos qué era lo que pasaba por las cabezas de estas mujeres nos interesa llamar la atención sobre la complejidad de la relación existente entre la esposa del propietario y la esclava de este, mujeres que no lo olvidemos desarrollaban una convivencia estrecha. Esa relación era de todo menos unidireccional, pudiéndonos encontrar casos de profunda amistad entre una y otra y casos de profundo odio (y a partir de ahí, todo tipo de situaciones intermedias). En las relaciones conflictivas el esposo y propietario tenía mucho que decir, al no tolerar ni un exceso de la esclava hacia su esposa o por el contrario sí hacerlo (mediando relación sexual entre él y la esclava o no), e incluso alentando esos excesos, empleando a la esclava como arma arrojadiza contra su propia esposa. Pero volviendo al tema que nos ocupa, si al inicio de este Epígrafe decíamos que una de las realidades de la esclavitud en el terreno sexual era la del propietario que mantenía relaciones sexuales con su esclava, una parte de esa realidad era la del propietario que las mantenía estando casado. ¿Qué representaba la esclava para el propietario? Tal vez todo lo que no representaba, o ya no representaba, la esposa, la mujer con la que había contraído un matrimonio pactado, matrimonio en el que el amor y la pasión no solían tener cabida. La esclava no sería para esos propietarios tanto un elemento liberador como un elemento alternativo, alternativo a su vida conyugal y a lo que la misma suponía, siendo conscientes de que algunas relaciones de propietarios con sus esclavas podían venir ya de la época de soltería del primero. La segunda y última consideración se refiere a la libertad de esas esclavas con hijos de sus propietarios. La legislación foral determinaba que así fuera, pero esto, en la práctica, no siempre ocurría. ¿Por desconocimiento de la esclava de sus

²⁴⁸ Alessandro Stella es quien en mayor medida incide en ese componente sexual del mercado esclavista, en una cronología que rebasa la época medieval, A. STELLA, "Des esclaves pour la liberté sexuelle de leurs maîtres (Europe occidentale, XIVE – XVIIe siècles)", *Clio. Histoire, Femmes et Sociétés*, n° 5 (1997), pp. 191-209.

derechos, por miedo a ejercerlos? Es posible que así fuera en algunos casos, pero en otros podemos pensar que no, y que lo que ocurría era que la esclava se encontraba cómoda (entiéndasenos bien) en esa situación, y que mientras se mantuvieran sus circunstancias vitales la libertad, su obtención, quedaba relegada a un segundo plano.

Pasando ya a las relaciones sexuales que las esclavas mantenían con otras personas que no eran sus propietarios (aunque nos centraremos en los libres y dejaremos las mantenidas con esclavos para más adelante), lo que se aprecia es que aquí nos encontramos con gente del entorno de los propietarios, entorno doméstico o familiar, y con gentes que estaban fuera del mismo. Exponente del primer caso, en su apartado doméstico, es Muga, esclava sarracena que quedó embarazada estando en poder del ciudadano Bernat Borrell. El ciudadano, con bastantes malos modos por cierto (lo que denota un enfado por su parte ante la situación creada), le preguntó por el responsable, negándose la esclava a contestar. Interrogada si era Joanet, un mozo, Muga inclinó la cabeza, a modo de respuesta afirmativa. Un escudero que estaba con Bernat Borrell le preguntó también a la esclava sobre el padre, y le respondió que Joanet, mozo de un caballero pero que por entonces estaba al servicio de Borrell. Por último, al ciudadano Salvador Olives, primo de Bernat Borrell, la esclava le contó en árabe, tras ser preguntada, algunos detalles de sus encuentros sexuales con el mozo, que tenían lugar en el establo una vez este último advertía a Muga haciendo una señal con la mano²⁴⁹. También exponente del primer caso, pero en su apartado familiar, es Mateua, esclava cristiana, antes sarracena, de 30 años. Su propietario, el pelaire Ramon Salvat, la manumitió en 1410 con la única condición de que no mantuviera relaciones sexuales con su yerno, el maestro albañil Guillem Just. Si las mantenía, Mateua volvería otra vez a ser esclava de Ramon²⁵⁰.

²⁴⁹ A.R.V., *Justicia Civil desde el siglo XV*, nº 843, *Requestes*, Mano 4ª, f. 3r y v y sigue (1407, febrero 21), y en concreto f. 35v (1407, marzo 5) para Bernat Borrell, ff. 35v-36r (misma fecha) para su escudero y f. 36r y v (1407, marzo 8) para Salvador Olives. Fueron muchas las personas que interrogaron a la esclava sobre el padre, lo que demuestra que el embarazo de una esclava era un acontecimiento “familiar”, en el sentido de que alteraba la vida de la familia, porque a la familia pertenecía la esclava. Otro ejemplo en este sentido es el de Caterina. En septiembre de 1391 su propietario, el ciudadano Romeu Castelló, comparecía ante el justicia civil, presente Joan d’Ademús, para señalar que él estaba criando a Francesquet, de año y medio de edad, hijo del citado Joan d’Ademús, “*qui stà ab lo dit En Romeu*”, y de Caterina. Joan no reclamaba por el momento al niño, pero como lo podía hacer más adelante, lo que requería Romeu del justicia civil era que se tasase una cantidad en concepto de “*menjar, beure, calçar e vestir*” del niño hasta que el mismo tuviese 7 años y pudiera “*suportar servici e guanyar sa provisió e aliments*”, cantidad que lógicamente debía abonar Joan d’Ademús. En concreto pedía que se le tasasen 12 dineros por día, haciéndose referencia también a que el niño dispuso de una nodriza. Hay que señalar que el padre no puso ninguna objeción, ídem, *Justicia Civil siglo XIV*, nº 633, *Requestes*, Mano 42ª, f. 46r (1391, septiembre 18).

²⁵⁰ A.R.V., *Protocolos*, nº 2607, Andreu Julià (1410, mayo 28).

Más habituales eran las relaciones sexuales que las esclavas mantenían con hombres de fuera del círculo doméstico o familiar de su propietario, o al menos son más los ejemplos de las mismas que nos han quedado. Claro que tampoco conocemos qué relación unía a esas personas con los propietarios de las esclavas, si vecinal, de amistad, laboral o cualquier otra, caso de que a ambos personajes les uniera alguna relación. A principios de 1402 Caterina, por entonces esclava del pelaire Pau Ballester, reconocía que su recién nacido hijo Lluís lo era de un tal Joan Gargall, señalándole al padre que “*per cognicionem copule carnalis in me factam eum procreastis et genuistis*”, todo lo cual juraba solemnemente ser cierto. Por su parte, a finales de 1415 el marinero Guillem Calbet liberaba a su esclava circasiana Margarida. Una manumisión más, sin condiciones eso sí, si no fuera porque el mismo día Margarida, ya libre, se comprometía ante el mercader Antoni Monserrat a darle leche por dos años al hijo que estaba esperando y que era hijo también del mercader (que a buen seguro había tenido un papel protagonista en la liberación de la esclava). Del mismo modo, en noviembre de 1417 el valenciano Joan Navarro se comprometía ante el mercader Francesc d’Àries a pagarle 6 florines, cantidad debida por tres meses que Anna, esclava del mercader, le dio leche a una niña, hija de la esclava y del hermano de Joan, Pere²⁵¹. A estos ejemplos podríamos añadir el de Caterina, esclava tártara del ciudadano Romeu Esteve, que tuvo cuatro hijos de cuatro padres distintos²⁵².

De algunas de esas relaciones sexuales mantenidas por esclavas con personas de fuera del entorno del propietario tenemos una cierta información. El hostelero Domingo Valero quiso deshacerse de su esclava Magdalena únicamente por los problemas que le causaba como consecuencia de sus encuentros sexuales con un joven sastre, que poco menos que le había hecho perder la cabeza. Eso es al menos lo que señalaban diferentes testigos, eso sí presentados por su parte. Según uno de ellos, Valero le advirtió a la persona que estaba interesada en hacerse con la esclava que la misma “*a vegades se’n va, que stà que no torna a casa tro a l’endemà*”, y otro relataba que Valero, antes de proceder a la operación de intercambio por la que se desprendía de ella, le dijo a la otra parte que la esclava se fugaba “*per fer plaer de llur cors, e que per aquella raó o via ell se’n volia desexir, com tots dies ne venia a brega per aquella*”. Por su parte, el justicia criminal le ordenó en octubre de 1384 a un fabricante de polainas

²⁵¹ A.R.V., *Protocolos*, nº 2405, Vicent Saera (1402, enero 21) para Caterina; nº 2416, Vicent Saera (1415, diciembre 23, dos actos) para Margarida; nº 1886, Andreu Puigmitjà (1417, noviembre 9) para Anna.

²⁵² J. M. CRUSELLES GÓMEZ, *Els notaris...*, cit., p. 161.

que no entrase en casa de Joan de Caldes “*ne li sostraga la sclava d’aquell ne li vaja detràs per via d’adulteri*”. Finalmente, el caso de la esclava del curtidor Francesc Gil. Francesc, una noche de sábado de principios de 1422, había reclamado la presencia en su casa del *capdeguayta* de la parroquia de la Santa Cruz, y ello porque había conseguido encerrar en la misma a un ladrón. Situados ante la puerta, el intruso salió corriendo espada en mano, aunque fue perseguido, herido, capturado y llevado a la prisión. Sin embargo, Francesc renunció a toda acción legal contra el intruso, que era el barbero Andreu dels Pilars, porque había sabido “*que aquell dit Andreu fos entrat en la dita casa sua per jaure’s ab una sclava sua e no per robar-li casa, e ell mateix que-l véu jaure ab la dita sclava*”. Andreu, por su parte, le prometió al justicia criminal que en adelante “*no usarà ne-s jaurà carnalment ab Johana, sclava d’En Francesc Gil, de linatge de mores, ne curarà pus d’aquella*”, y también que no “*passarà per lo carrer denant casa del dit En Francesc Gil mentre la dita sclava serà d’aquell*”, ambas cosas bajo pena de “*córrer la vila açotan, tot nuu en bragues*”²⁵³.

Resultan especialmente interesantes a este respecto aquellos casos en los que el propietario de una esclava que ha tenido un hijo de una tercera persona se presenta ante el justicia civil para que quede bien clara la paternidad, y en consecuencia se le obligue al responsable a hacerse cargo del retoño o en todo caso de los gastos que la criatura le ha ocasionado, le está ocasionando o le ocasionará. Bastante perturbación era para un propietario que su esclava quedase embarazada y diese a luz como para añadir además los gastos derivados de su manutención, y más teniendo en cuenta que esos niños eran libres, por ser hijos de cristianos libres. Un primer ejemplo lo tenemos con el notario Joan de Vera, que en octubre de 1387 compareció ante el justicia civil señalando que él estaba ocupándose de las necesidades de Antoni, de algo más de 2 años, hijo de su esclava tártara Maria y, según señalaba la propia esclava, del mercader barcelonés Pere Joseb, que en el tiempo de la concepción residía en un hostel de Valencia. Previendo que el niño le podía ser reclamado en un futuro, Joan quería recuperar “*del dit pare del dit fadrí ço que en aquell ha despés e despendrà d’aquí avant*”²⁵⁴. Unos años antes, en concreto en 1383, quien se había presentado ante el justicia civil había sido el procurador de un personaje al que no podemos identificar pero cuya esclava

²⁵³ A.R.V., *Justicia Civil desde el siglo XV*, nº 872, *Requestes*, Mano 14^a, f. 10r y pasa (1420, septiembre 20) por lo que se refiere a Domingo Valero y a su esclava Magdalena, y en concreto Mano 17^a, f. 22r para el primer testigo y f. 28r para el segundo; ídem, *Justicia Criminal*, nº 14, *Cèdules* (1384, octubre 12) por lo que se refiere a la esclava de Joan de Caldes; nº 19, *Cèdules*, Mano 2^a (1422, enero 12).

²⁵⁴ A.R.V., *Justicia Civil siglo XIV*, nº 537, *Requestes*, Mano 36^a, f. 19r y v (1387, octubre 16), y en concreto f. 19r (misma fecha) para la cita.

tártara Antònia había tenido un hijo con un zapatero residente en Valencia, Joan de Morella. Puesto que el propietario no quería que su esclava alimentase al hijo de otro, lo que requería era que el justicia civil forzase a Joan de Morella a “*reebre e pendre, criar o fer criar lo dit infant Ramon appellat, com la dita Anthònia sia aparellada de jurar que ha haüt lo dit Ramon del dit Johan de Morella e per ajustament e còpula carnal d’aquell e que és fill de aquell e no de altre alcú*”. Tras recibir el justicia civil juramento de la esclava en el sentido de que Ramon era hijo de Joan, se ordenó a este último que se hiciese cargo de la criatura, proporcionándole nodriza, advirtiéndosele de que si no lo hacía, el niño sería entregado a una nodriza a gastos suyos²⁵⁵.

Abundando en este tipo de situaciones, en 1386 comparecía ante el justicia civil el procurador del honrado Gonçal Llopis. Señalaba que una esclava de este último, Eulàlia, había tenido un hijo de un tal Jaume Taüst, como repetía la interesada una y otra vez, antes de morir, no en vano la esclava llamaba a su hijo Jaumet Taüst. Lo que quería el procurador es que puesto que la esclava había fallecido se forzase al padre a hacerse cargo de la criatura, ya que Gonçal no la quería. Jaume, por su parte, negaba la paternidad, y afirmaba que la esclava nunca dijo que el niño era suyo. El procurador quería que declarasen testigos y que de acuerdo a esas declaraciones se estableciese que Jaume era el padre. A los pocos días Jaume reconocía los hechos, señalando que él “*jagué carnalment ab la dita sclava appellada Eulària e la enprenyà e ha haüt lo dit fill*”. No quería pleitear, y decía “*que si la part del dit En Berenguer li vol donar e deliurar lo dit Jacmet fill seu, que és prest e aparellat de rebre aquell axí com a pare*”²⁵⁶. A partir de este ejemplo y de otros similares se puede apreciar la importancia que el testimonio de la esclava tenía a la hora de determinar la paternidad. A un tal Francesc de l’Ordre fue como consecuencia del juramento prestado ante el justicia civil por una esclava que se le “endosó” en 1388 una niña, hija de dicha esclava. La madre pertenecía a los honrados Francesc de Lluna y Francesc Cortit, y el presunto padre negaba en todo momento haber tenido relaciones sexuales con ella, estando dispuesto incluso a prestar juramento en ese sentido. Si hacía alimentar a la niña, señalaba, era por reverencia a Dios y para que no muriera. Francesc apeló la sentencia, y el justicia civil,

²⁵⁵ A.R.V., *Justicia Civil siglo XIV*, nº 466, *Requestes*, Mano 20ª, ff. 16r-17r (1383, agosto 21), y en concreto f. 16r (misma fecha) para la cita. Cabe señalar que el contacto carnal que había dado lugar al nacimiento del niño había tenido lugar cuando la esclava todavía no estaba en manos de su actual propietario, y que la situación económica de Joan de Morella, al que se le califica como extranjero, no parecía ser muy boyante.

²⁵⁶ A.R.V., *Justicia Civil siglo XIV*, nº 512, *Requestes*, Mano 25ª, ff. 36r-37r (1386, julio 12), y en concreto f. 36v (1386, julio 23) para lo señalado por Jaume Taüst.

eso sí tras darle largas varias veces, asignó como juez de la apelación al licenciado en leyes Joan de Manresa²⁵⁷.

Tras señalar todos esos casos de relaciones sexuales protagonizados por esclavas, con sus propietarios o con otros hombres libres, una pregunta se impone, y es la de si esas relaciones sexuales eran forzadas o consentidas. Cuestión compleja ésta y en la que conviene moverse con cuidado. Nuestra opinión, y nos centramos ahora en las relaciones entre propietarios y esclavas, es que algunas de ellas no eran consentidas, es decir, se trataba de violaciones, y algunas sí lo eran. Lo difícil es establecer en qué proporción se daban unas y otras. Muchos propietarios podían pensar que quiénes eran sus esclavas para negarse a sus pretensiones, y actuar en consecuencia, pero también algunas esclavas verían en el sexo un medio para mejorar sus condiciones de vida, bien tras ser forzadas por sus propietarios bien tras no serlo. En cuanto a las relaciones entre esclavas y otros libres, aquí tal vez la tónica dominante fuese la del consentimiento, sin descartar la existencia de presiones, de acoso y en último extremo de violaciones de esclavas por gentes del entorno más cercano del propietario o de fuera de él. Somos conscientes de que esto que acabamos de decir puede provocar sorpresa, e incluso a determinadas sensibilidades indignación, pero creemos firmemente que muchas de las relaciones sexuales mantenidas por esclavas con libres eran voluntarias y consentidas (en bastante mayor medida como hemos dicho si de lo que hablamos es de no propietarios). Si algo hay que tener claro es que el esclavo, en general, era un ser con iniciativa, no un sujeto pasivo, y una parte de esa iniciativa se trasladaba al terreno sexual. Muchas esclavas eran jóvenes y en ellas, y en otras que no lo eran tanto, el deseo sexual existía. De ese deseo sexual, de su encuentro con el de los libres, nacerían muchos contactos carnales.

Acabada la parte de las esclavas pasamos a la de los esclavos, teniendo en cuenta que sus relaciones sexuales nos resultan infinitamente menos conocidas que las de las esclavas, porque en ellos, como es obvio, no concurre la circunstancia del embarazo, que es la que genera un mayor caudal de noticias. Unas relaciones sexuales, las de los esclavos, de las que no cabe plantearse si había voluntariedad, porque por supuesto que sí la había, voluntariedad e iniciativa, estando en la base ese deseo sexual antes comentado para las esclavas.

²⁵⁷ A.R.V., *Justicia Civil siglo XIV*, nº 558, *Requestes*, Mano 25^a, f. 40r y v y pasa (1388, junio 25).

Los esclavos mantenían relaciones sexuales con esclavas, en principio de su mismo propietario, pero esto podemos considerarlo la excepción, siendo la norma que las mantuviesen con prostitutas. Lo primero lo vemos en 1387, cuando el mercader de Villafranca del Penedés Pere Olzina adquirió en Valencia, de manos del agricultor Berenguer Porquet, una esclava embarazada. La misma dio a luz una niña, Jaumeta, y al interrogar el justicia civil a la madre sobre la paternidad, la esclava respondió que el padre era Martí, esclavo de Berenguer, lo que convertía a la niña en esclava²⁵⁸. Extraño sería, creemos nosotros, que los esclavos tuviesen contactos carnales con esclavas de otros propietarios, y mucho más que los tuviesen con mujeres libres que no ejerciesen la prostitución, aunque en el cerrado ámbito doméstico todo, o casi todo, era posible. Así, a principios de 1388 el ciudadano Bernat Gençor manumitía a su esclavo tártaro Joan con ciertas condiciones, entre las que se encontraba que durante los siete años que le tenía que servir, el esclavo no debía cometer *adulterio* en su casa “*vel cum mulieribus domesticis meis*”, lo que puede estar hablándonos de domésticas esclavas pero también libres²⁵⁹. Como decimos, en el recurso a las prostitutas encontraban básicamente los esclavos la salida a sus pulsiones sexuales (los esclavos musulmanes con prostitutas musulmanas, al menos en principio). Si en un anterior Epígrafe nos hacíamos la pregunta de que a qué dedicaban el tiempo libre los esclavos, en parte aquí tenemos una respuesta. Nicolau Ravanera, esclavo, contrató los servicios de una prostituta, en concreto de Elvira, “*fembra del bordell*”, aunque la cosa no salió como él esperaba, puesto que al ir a entrar en casa de Elvira de la misma salieron dos hombres que le asestaron dos cuchilladas²⁶⁰. Otras referencias son menos explícitas, y a través de ellas sólo podemos conocer que el esclavo en cuestión recurría a prostitutas, o al menos de eso se le acusaba (en realidad se le acusaba de que gastaba mucho en ellas). Pere, el esclavo tártaro del zapatero Vicent Mealla, era un asiduo cliente. Así lo afirmaba un fraile franciscano que le ayudaba a pedir limosna para pagar su libertad, hasta que comprobó que cuando recogía alguna cantidad “*aquella la jugava et la despenia en bagasses*”. También lo era, según su propietario, el sastre Pere Pasqual, Joan de Vera,

²⁵⁸ A.R.V., *Justicia Civil siglo XIV*, nº 537, *Requestes*, Mano 36^a, ff. 32r-33r (1387, octubre 17).

²⁵⁹ A.R.V., *Protocolos*, nº 2272, Guillem Vallseguer (1388, enero 2).

²⁶⁰ A.R.V., *Justicia Criminal*, nº 16, *Cèdules*, Mano 4^a (1402, marzo 1). Nicolau puso el hecho en conocimiento del justicia criminal, relatándole que la noche anterior había llegado a un acuerdo con la prostituta, por 2 sueldos y 7 dineros, para “*que jagués ab ella*”. El esclavo, como señal, le entregó 6 dineros, y Elvira le dijo que como tenía un cliente en ese momento, que hiciese un poco de tiempo dando una vuelta. Al regresar, Nicolau le entregó más dinero, y cuando quiso entrar en casa de Elvira “*per dormir ab ella*” salieron esos dos hombres y le agredieron, pidiendo el esclavo la prisión para la prostituta por cómplice.

esclavo cristiano, antes saraceno. Le relataba Pere al justicia civil que el esclavo iba por tabernas y por el burdel gastando todo lo que ganaba en prostitutas y metiéndose en peleas²⁶¹.

En el burdel, ¿se encontraban los esclavos con esclavas? La cuestión de la prostitución esclava, o para ser más precisos de las esclavas dedicadas a la prostitución, a tiempo completo o no, prácticamente se nos escapa. Sólo en una ocasión vemos a una esclava prostituta. Se trata de Agnès, “*fembra del bordell, sclava*”, que en marzo de 1407 se vio envuelta en una pelea, en el burdel, con otra prostituta, en este caso libre²⁶². Debe tenerse en cuenta que los registros del Justicia Criminal, los más adecuados para apreciar esa presencia esclava en el burdel, en calidad de prostitutas, han llegado hasta nosotros muy mermados, pero el hecho de que si apenas, en los registros que nos han llegado, aparezcan referencias a la misma, y sí a la prostitución libre, ya es indicativo de que esa presencia esclava sería mínima. Eso por lo que se refiere a la prostitución legal, establecida. Otra cosa es, o al menos puede ser, la prostitución ilegal, la ejercida al margen del control oficial. Aquí sí es posible que las esclavas ejercieran un cierto papel, en un contexto dominado por la prostitución libre, o ejercida por mujeres libres. Unas esclavas que se dedicarían a la prostitución bien con conocimiento de sus propietarios, cuando no obligadas por ellos, bien sin él, con la libertad en todos los casos, con su consecución, como telón de fondo, y que se ejercería, en función de las circunstancias que rodearan a la esclava y a la implicación del propietario, en domicilios privados o en locales públicos como tabernas, hostales o baños. En cualquier caso, todo a modo de hipótesis, puesto que como decimos prácticamente nada sabemos acerca de esta cuestión²⁶³.

Hasta aquí todo lo referente al sexo. Podríamos dar por concluido el Epígrafe en este punto, y titularlo “El esclavo y el sexo”, pero hemos querido introducir en él otros aspectos, dos en concreto, como son la maternidad, de la esclava, y el matrimonio, de la esclava y también del esclavo, si bien este último aspecto está proyectado

²⁶¹ Para Pere, A.R.V., *Justicia Civil desde el siglo XV*, n° 838, *Requestes*, Mano 8ª, f. 29r y v y pasa (1404, abril 18), y en concreto n° 839, *Requestes*, Mano 13ª, ff. 33r-34v (1404, mayo 26) para lo señalado por el fraile. Para Joan de Vera, n° 854, *Requestes*, Mano 2ª, f. 11r y v (1411, enero 24). Pere Pasqual había adquirido a Joan con un acuerdo previo que este último había alcanzado con un anterior propietario sobre su libertad, cumpliendo determinadas condiciones. Lo que denunciaba el sastre era que el esclavo no las cumplía, y por ello solicitaba permiso al justicia civil para proceder a su venta y librarse de él, pidiendo eso sí que se metiera al esclavo en prisión “*per securetat*”. El justicia civil contestó que escuchada la otra parte haría justicia, y es todo lo que sabemos de este caso.

²⁶² A.R.V., *Justicia Criminal*, n° 18, *Cèdules*, Mano 4ª, f. 1r (1407, marzo 16).

²⁶³ Para una visión de la prostitución, tanto la clandestina como la legal, en la Valencia del siglo XIV y primeros años del XV, R. NARBONA VIZCAÍNO, *Pueblo, poder y...*, cit., pp. 133-137 y pp. 148-193.

básicamente hacia el momento en el que el sujeto en cuestión obtiene la libertad. De ambos aspectos nos interesan cuestiones muy concretas que además trataremos desde la brevedad.

Con respecto al primero, a la maternidad, lo que queremos plantear es si las esclavas que tenían hijos, que como hemos visto no eran pocas, podían ejercer de madres o no. En términos generales, era más probable que lo pudieran hacer si sus hijos eran esclavos que si eran libres. Si eran esclavos, lo habitual, creemos nosotros, era que los hijos permanecieran con sus madres (al menos hasta una determinada edad). Como hemos tenido oportunidad de ver en otras partes de este trabajo, no es extraño ver circular por el mercado a la pareja formada por madre e hijo. En esos casos lo que podemos pensar es que el niño había nacido ya esclavo, de madre esclava, y que por tanto acompañaba a ésta allá donde el destino la llevara. Pero no siempre el niño que vemos junto a su madre había nacido esclavo, y ello porque cuando tuvo lugar ese nacimiento la madre tampoco era esclava. Apreciamos esto en las sarracenas que son capturadas con hijos de corta edad y vendidas como esclavas, algo a lo que también nos referimos en su momento. Sus hijos, por lo general, les acompañaban. Si por el contrario los hijos de las esclavas eran libres, nacían libres, por la circunstancia que fuera, lo que podía ocurrir era que la esclava fuese separada de su hijo y no tuviese por lo tanto la oportunidad de ejercer su papel de madre. Con todo, deberíamos distinguir aquellos casos en los que el niño es hijo del propietario, y entonces la esclava sí podría estar junto a él (si es que no es vendida o manumitida), y aquellos otros en los que el niño es hijo de una tercera persona, y entonces la separación de madre e hijo se convertía en más que posible²⁶⁴. Sea como fuere, una de las realidades de la sociedad valenciana era la de esos hijos de esclavas que nunca habían sido esclavos, realidad por cierto que no debía de ser anecdótica. Niños al cuidado de su padre, del propietario de

²⁶⁴ Resultan especialmente sugerentes aquellos casos, la verdad es que tampoco son muchos, en los que la esclava se niega a desvelar la identidad del padre, por la posibilidad de que lo que esa esclava esté intentando sea que el niño no se le arrebate. Así, a finales de enero de 1383 comparecía ante el justicia civil el ciudadano valenciano Simó Despont, señalando que su esclava Caterina, a la que poseía desde hacía quince años, tras cometer *fornicació* había quedado embarazada y había dado a luz una niña, Margarida. Tras el parto, interrogada por Simó sobre el responsable, la esclava se había negado a responder, A.R.V., *Justicia Civil siglo XIV*, nº 464, *Requestes*, Mano 3ª, f. 37r y v (1383, enero 31). Ese mismo año, en realidad sólo unos días después de comparecer Simó Despont, se presentaba ante el justicia civil el mercader valenciano Blasco de Montagut, y lo hacía por parecidas circunstancias. Su esclava Margarida había tenido una hija, Llúcia, y él se estaba ocupando de ella, si bien no se dice expresamente que la esclava se negase a desvelar la identidad del padre, *ibídem*, Mano 4ª, f. 2r (1383, febrero 5).

su madre (si es que este último no era el padre) o de otra persona y de los que podemos preguntarnos qué apoyos tendrían para labrarse un futuro²⁶⁵.

En cuanto al matrimonio, nadie se sorprenderá si señalamos que la práctica totalidad del colectivo esclavo que vemos en Valencia permanecía sin casar. La práctica totalidad, que no la totalidad, puesto que algunos esclavos sí estaban casados, con otros esclavos o con libres. Matrimonio de esclavos era el formado por Joan, tártaro, y Grega, sarda, que además tenían dos hijos, Ramonet y Bertomeu, propiedad todos del ciudadano Joan de Fluvià. Este, a principios de la década de 1420, dispuso acerca de su libertad en dos testamentos muy próximos el uno al otro en el tiempo. Dado el origen de los cónyuges, podemos pensar que se conocieron, y se casaron, estando en esclavitud, y es muy posible que en la propia Valencia. También matrimonio eran Margarida y Joan, siendo desconocida para nosotros su procedencia. En junio de 1384 su propietario, el mercader Pere Gençor mayor, de palabra y en su lecho de muerte, ordenó su libertad, no sin antes referirse al largo tiempo que los dos le habían servido²⁶⁶. Por su parte, casado con una mujer en principio libre estaba Jordi, en concreto con Sibil·la, “*fembra del bordell*”. A finales de 1407 Sibil·la había sido apresada a instancias del esclavo “*per ço com afermaria que aquella staria en bordell e que cometria adulteri, e per rahó d’una qüestió de un cot*”. Y también con una mujer en principio libre estaba casado el esclavo de N’Almenara, personaje, el tal Almenara, que una noche había requerido los servicios del *capdeguayta* del camino de Sagunto para que “*li prengués lo seu catiu, lo qual li era*

²⁶⁵ Y también la incidencia que tenía en ellos el abandono, en ellos y en los hijos de esclavas que sí eran esclavos. Nosotros no hemos localizado ninguna referencia documental que de manera explícita nos hable de que un niño abandonado es hijo de una esclava. Así, A.R.V., *Protocolos*, nº 2414, Vicent Saera (1413, julio 19), el administrador del Hospital de la Reina le entrega a la esposa de un cardador 9 libras por un año que dio el pecho a Joanet, “*qui fuit proiectus in dicto spitali*”; o nº 2423, Vicent Saera (1425, febrero 15), a la esposa de un vecino de Museros, 25 sueldos “*ratione lactandi Ysabeletam, filiam dicti hospitalis*”, por un mes y veinte días. Como las señaladas son todas esas referencias documentales. Tampoco la historiografía que se ocupa de la atención hospitalaria a los niños señala nada en este sentido. Para el siglo XIV, A. RUBIO VELA, “La asistencia hospitalaria infantil en la Valencia del siglo XIV: pobres, huérfanos y expósitos”, *Dynamis*, 2 (1982), pp. 159-191, haciéndose eso sí referencia, pp. 177-179, a una niña abandonada en 1396 que era tan negra que numerosas nodrizas la habían rechazado, y de la que podemos preguntarnos si era una hija de esclava, de liberta o de libre. Ahora bien, que no tengamos información sobre el abandono de hijos de esclavas no quiere decir que este hecho no se produjera, y al menos debemos contemplarlo como una posibilidad.

²⁶⁶ Para la familia esclava, A.P.P.V., nº 1368, Dionís Cervera (1421, enero 16), testamento por el que Joan de Fluvià dispone que tras su muerte los cuatro esclavos sirvan a su esposa durante dos años y que después sean libres; y nº 28644 (1422, marzo 5, dos actos), que son respectivamente un nuevo testamento por el que Joan dispone la libertad del matrimonio tras dos años de servicio a la viuda, y la manumisión de los hijos, Ramon y Bertomeu. Para Margarida y Joan, A.R.V., *Justicia Civil siglo XIV*, nº 480, *Requestes*, Mano 22ª, ff. 30r-31r (1384, junio 16), que es la comparecencia ante el justicia civil del notario Jaume Vallseguer, como primo hermano del ya difunto Pere Gençor, señalando que unos días antes Pere, de palabra y ante numerosos testigos, había ordenado la libertad de los esclavos si es que se producía su muerte. Jaume quería que tras la preceptiva declaración de testigos se diese validez oficial a lo dispuesto (y por lo tanto se liberara a los esclavos), como así se hizo y fue.

fuyt, e que hauria presa muller sens licència del dit N'Almenara”, como relataba el propio *capdeguayta*²⁶⁷. En relación a este último esclavo, aprovechamos para decir que del matrimonio de los esclavos y de lo que implicaba, bien fuera con otros esclavos bien fuera con libres, es muy poco, más bien nada, lo que sabemos, y en primer lugar si el permiso del propietario era necesario. Tal vez no lo fuera, pero en ese caso la vida marital, por llamarla de alguna forma, del esclavo sufriría las consecuencias, como muy posiblemente la vida en general del esclavo, aunque el hecho de contraer matrimonio sin el permiso del propietario ya lo podemos considerar indicativo de un estado de cosas entre ambos. Sí que sabemos, porque lo recoge la legislación foral, que el matrimonio no modifica en nada la situación del esclavo con respecto a su propietario²⁶⁸. Ya para concluir con los esclavos casados, sólo hacer mención a la nota de particularidad que aquí, como en tantas otras cuestiones, aportan los esclavos sarracenos, porque al igual que veíamos a madres con hijos ser esclavizadas y vendidas, lo mismo ocurre con los matrimonios, al capturarse en ocasiones a matrimonios y procederse a su venta como esclavos (hablamos por lo tanto de sujetos que no se casaron siendo esclavos, sino que lo habían hecho siendo libres)²⁶⁹.

Poniendo nuestros ojos en la gran mayoría del colectivo, la que permanecía sin casar, el elemento más relevante es la preocupación que se aprecia en determinados propietarios por el futuro marital de su esclava. No nos referimos a todas las esclavas, sino sólo a aquellas esclavas cuyos propietarios habían decidido concederles la libertad en un plazo de tiempo más o menos largo. Es como si esos propietarios pensaran que su antigua esclava, ya liberta, corría el riesgo de “perderse” si es que la misma no encontraba un lugar en la sociedad, lugar que sólo podía proporcionar el matrimonio. Es

²⁶⁷ Para Jordi y su esposa, A.R.V., *Justicia Criminal*, nº 18, *Cèdules*, Mano 12ª, f. 3r (1407, noviembre 28). Para el esclavo de N'Almenara, ibídem, Mano 8ª (1407, agosto 2). El *capdeguayta* se dirigió de inmediato a la casa de un tártaro y allí encontró al esclavo, procediendo a meterlo en la prisión, una inmediatez en la localización que o bien se debía a que lo conocía y sabía por tanto dónde podía encontrarlo o bien a que el propietario se encargó de decirle dónde estaba.

²⁶⁸ G. COLÓN – A. GARCIA (Eds.), *Furs...*, cit., vol. V, pp. 109-110, que se corresponde con Libro VI, Rúbrica I, Fuero XIX.

²⁶⁹ Algunos ejemplos de capturas de sarracenos que eran matrimonio y su posterior venta son A.R.V., *Bailía*, nº 212, Contratos, ff. 443v-444v (1422, mayo 29), venta por un corsario de Alicante, a un ciudadano de Valencia, de los esclavos de Orán Hamet ben Alí, de 25 años, y Magça bente Abdallá, de 19 años; ff. 647v-648v (1424, septiembre 26, dos actos), venta por un mercader de Alicante, a un mercader de Valencia, de los esclavos de Orán Soltana bente Celema, de 25 años, y dos hijos, y en otra operación, de Magaluf ben Embrán, de 35 años, esposo de Soltana y padre de los niños; o ff. 719r-720r (1425, junio 18), venta por un vecino de Alicante, a la esposa de un sastre de Valencia, de los esclavos de Honein y 60 años Mançor aben Mandil y Hato. En todos estos casos, como vemos, los cónyuges fueron vendidos a la misma persona, aunque no podemos descartar otros en los que se separara al marido y a la mujer al llegar a Valencia, así como tampoco que se hiciera con posterioridad si es que en un primer momento se habían vendido a la misma persona.

así que con una cierta frecuencia, y en disposiciones testamentarias, vemos cómo se le lega una determinada cantidad a la antigua esclava pero sólo si se casa, lo que podemos entender como un acicate para que efectivamente lo hiciera y/o una ayuda para conseguir el mejor marido posible. Conviene aclarar que esto lo vemos con esclavas pero no con esclavos (su estabilidad futura dependería no tanto de su matrimonio como del desempeño de una actividad laboral), y no con todas las esclavas, solamente con algunas, podemos pensar que con las que estaban en situación de contraer matrimonio y por las que sus propietarios sentían algún afecto o se consideraban con la obligación de velar por su futuro.

Como decimos, son relativamente numerosos los ejemplos que tenemos de este tipo de disposiciones testamentarias. Uno muy significativo, porque nos permite apreciar esa diferencia entre la esclava y el esclavo, se fecha en 1421. A finales de julio de ese año Francesc d'Àries, canónigo y preposito de la Catedral de Valencia, hacía testamento. En él disponía que su esclavo sardo Jordi, alias Surzo, fuese colocado por sus albaceas por cuatro o cinco años con alguna buena persona de la ciudad para aprender algún buen oficio, a voluntad de los albaceas, y después fuese libre. Con respecto a su esclava Lezina, también sarda, disponía que fuese colocada por sus albaceas con alguna buena persona de la ciudad *ad solidatam* por el tiempo que a esos albaceas les pareciese oportuno, y después fuese libre, añadiendo que si se casaba con consentimiento y voluntad de los albaceas se le entregaría esa *solidata* para que dispusiera de ella libremente, y que si efectivamente se casaba debía recibir también otras 30 libras²⁷⁰. El notario Guillem de Reus, en su testamento, disponía que su esclava Caterina fuese libre tras seis años de servicio, y que en ese momento, si su voluntad era la de casarse, le fuesen dadas 10 libras de sus bienes. El especiero Esteve Valença disponía la libertad para su esclava Caterina tras ocho años de servicio, ordenando que pasado ese plazo y ya libre le fuesen entregadas 15 libras *ab marit*. Aldonça Pardo de la Casta, viuda del caballero Martí Pardo de la Casta, liberaba a su esclava Joana tras ocho años de servicio, transcurridos los cuales, y si quisiera casarse, ordenaba que le fuesen entregadas 25 libras, “*emperò ab marit e no en altra manera, com la mia intenció sia que aquelles li sien donades ab lo marit que pendrà*”. Por último, y sin agotar esos

²⁷⁰ A.P.P.V., n° 28643, Dionís Cervera (1421, julio 27). En ese testamento también se hace referencia a otro esclavo, el negro Lancelot, que debía ser libre tras la muerte de Francesc, sin mencionarse nada acerca de su futuro tal vez porque era un esclavo ya adulto.

ejemplos, Isabel, viuda del ciudadano Guillem Estrany, liberaba a su esclava Beneita, a la que entregaba 25 libras también *ab marit*²⁷¹.

Preocupación pues por el matrimonio de la esclava (de la futura liberta), ¿y también control del mismo? Es muy posible que así fuera, al menos en una buena parte de los casos. El marido debería ser una persona bien vista por los albaceas, por los herederos del difunto propietario o por el actual propietario, cuando no una persona elegida por ellos. Con todo, es en otro tipo de situaciones en las que mejor percibimos ese control sobre el matrimonio de la antigua esclava, en las liberaciones que se producen en vida del propietario y que inmediatamente van seguidas del matrimonio de la ya liberta. En junio de 1385 el mercader valenciano Jaume Urro manumitía a su esclava griega Benedicta. El mismo día de su liberación, Benedicta y el arqueador Joan Ivanyes, griego (y presumiblemente liberto), establecían *germania* entre ellos, la liberta con consentimiento y voluntad de su antiguo propietario. Unos días después, Joan le reconocía a Jaume Urro que le había entregado los 20 florines prometidos dar por el matrimonio de Benedicta. De igual modo, en marzo de 1424 Bernardona, viuda del caballero Jaume Romeu, liberaba a su esclava negra Joana. El mismo día Joana y Joan Amorós, antiguo esclavo de Pere d'Àries, establecían "*fraternitatem et germaniam*" entre ellos²⁷². En el mismo sentido, sabemos que Isabel, viuda de Ramon Mateu, liberó (por su propia iniciativa) a Llúcia, esposa que su difunto esposo le había legado a su hijo, Pere Mateu, y además la colocó en matrimonio con el cordelero Bernat Merget y le dio como dote 40 libras, además de 10 libras en bienes muebles, cantidades todas procedentes de los bienes de Pere²⁷³. En estos casos y en otros similares es factible pensar que el propietario decidiría no sólo el momento del matrimonio, que era el momento de la libertad, sino también el marido. Sea como fuere, se aprecia la estrecha relación existente entre matrimonio y libertad, puesto que el primero venía muchas veces tras la segunda, y no sólo eso, sino que lo hacía irremediabilmente tras la segunda, hasta el punto de que los detalles del matrimonio se cerraban cuando la implicada todavía era esclava.

²⁷¹ A.R.V., *Protocolos*, nº 2818, Guillem Messeguer (1376, abril 11) para Guillem de Reus; nº 2644, Jaume Mestre (1398, junio 21) para Esteve Valença, un Esteve que disponía la libertad para sus esclavos Jordi, Joan y Andreu tras ocho años de servicio y la entrega, a cada uno, de 100 sueldos; nº 2850, Francesc Montsó (1420, marzo 1) para Aldonça Pardo de la Casta; nº 11237, Desconocido (1422, junio 29) para Isabel, que también liberaba a su esclava Caterina, no haciéndose mención a su futuro matrimonio, tratándose tal vez de una esclava ya mayor.

²⁷² A.P.P.V., nº 1486, Pere Roca (1385, junio 9, dos actos, y 12) para Jaume Urro y su esclava; nº 28645, Dionís Cervera (1424, marzo 6, dos actos) para Bernardona y su esclava.

²⁷³ A.R.V., *Justicia Civil desde el siglo XV*, nº 865, *Requestes*, Mano 24ª, ff. 45r-46v y pasa (1415).

Acabamos con todo lo referente al matrimonio de las esclavas señalando una última cuestión, y es que muchas esclavas, al ser liberadas, no estaban ya en condiciones, por edad, de contraer matrimonio. Son esclavas que a una edad elevada las vemos todavía circular por el mercado, siendo su destino el de morir como tales, en mejores o peores condiciones, o el de alcanzar la libertad y vivir sin marido (lo que no quiere decir vivir solas), también en mejores o peores condiciones²⁷⁴. De estas mujeres se puede decir que fue la esclavitud la que impidió su acceso al matrimonio. Poniéndonos en su perspectiva, ¿cómo contemplarían este hecho? Retomamos aquí, siquiera de manera fugaz, esa visión de la esclavitud desde la óptica del esclavo a la que nos referimos en un anterior Epígrafe, para poner de manifiesto la insatisfacción, como mínimo eso, que a buen seguro provocaba en el esclavo un impedido o limitado acceso al matrimonio y un impedido o limitado acceso al sexo. En cuanto a la maternidad, muchas esclavas, sí, eran madres, pero lo eran sin querer serlo, a veces tras ser forzadas, y podían encontrarse con que se separaba a su hijo de ellas. Aquí también podemos hablar de insatisfacción, e incluso de algún sentimiento más profundo.

²⁷⁴ Ejemplos de esclavas que circulaban por el mercado a edades elevadas son A.R.V., *Protocolos*, nº 2614, Andreu Julià (1423, marzo 1), Úrsula, cristiana, antes sarracena, de 40 años; A.P.P.V., nº 1367, Dionís Cervera (1417, enero 15), Llúcia, tártara de 45 años; nº 16576, Jaume Venrell (1420, julio 9), Anna, tártara de 50 años; A.R.V., *Protocolos*, nº 2448, Bernat Costa (1379, junio 28), Tomasa, griega de 50 años; nº 4393, Andreu Gaçol (1417, febrero 26), Margarida, tártara de 60 años; o nº 417, Joan de Campos sr. (1422, septiembre 4), Oliva, de 60 ó 70 años.

F-) LOS ESCLAVOS Y EL DELITO.

En las siguientes páginas nos vamos a ocupar de los delitos cometidos por esclavos y también de los delitos sufridos por esclavos, ya que nuestros protagonistas no eran solamente sujetos activos del delito, perpetradores, sino también sujetos pasivos, víctimas, aunque esa distinción entre actividad y pasividad, entre perpetrador y víctima, muchas veces resulta un tanto artificial, al entremezclarse ambas posiciones. Son cuatro las tipologías delictivas que vamos a ver, de diferente alcance y gravedad, caso del insulto, el robo, la violencia y un paso más en esta última, como es la agresión con resultado de muerte, y todo ellos, casi exclusivamente, a partir de los registros del Justicia Criminal, que como es lógico son los que mayor información aportan sobre esta cuestión. Delitos todos, conviene precisar, en su vertiente exterior, es decir, cometidos por esclavos contra personas ajenas a su ámbito doméstico o sufridos por esclavos a manos de ese mismo tipo de personas, puesto que ya hicimos mención en su momento a esos delitos de carácter doméstico, a los que tenían como protagonistas, en la posición de víctimas, a los miembros del grupo familiar (el propietario, su esposa, sus hijos o los miembros del servicio), enmarcándolos dentro de un contexto. Y también dentro de un contexto se enmarcan todos los delitos que nos disponemos a ver, y ese contexto no es otro que el de la dinámica urbana en la que se desenvuelve la existencia de los esclavos. Los esclavos cometen delitos y los sufren porque son parte de la comunidad, porque se relacionan con los demás habitantes de la ciudad, y eso es con lo que debemos quedarnos, no con la anécdota o con la situación más o menos graciosa. Ya por último, conviene realizar una aclaración, y es que los esclavos no eran los únicos que cometían delitos en la ciudad de Valencia, o que los sufrían. También los cometían y sufrían los libres (y los libertos), algo que aunque resulte una obviedad es necesario plantear para no caer en el error, tras ver a numerosos esclavos insultar, robar, agredir o matar, de

pensar que sólo ellos eran los protagonistas de la vida delictiva de la ciudad, o los protagonistas principales²⁷⁵.

Comenzando por los insultos, lo cierto es que no son muchas las referencias con las que contamos. Esto no quiere decir que los esclavos apenas insultaran o fueran objeto de insulto. Antes al contrario, lo que podemos pensar es que este hecho tenía lugar con una relativa frecuencia, siempre dentro de unos límites, claro está, pero que por su naturaleza pocas veces llegaba hasta una instancia oficial, resolviéndose, o no, en un ámbito estrictamente privado (además, es fácil imaginar que en muchas agresiones físicas existen antecedentes de violencia verbal entre las partes o de una de las partes hacia la otra). En concreto por lo que se refiere a los insultos recibidos por el esclavo, la legislación foral establecía que ni el esclavo ni su propietario podían llevar ante la justicia al insultador, por muy graves que fuesen las palabras dichas²⁷⁶.

Un ejemplo de insultos mutuos entre una esclava y una mujer libre lo encontramos en 1384. En noviembre de ese año se le ordenó por parte del justicia criminal a Magdalena, esclava de Antoni Madrid, que no le dijera a Benvinguda, esposa del carpintero Ferrando Valentí, mujer esta última que había instando al justicia criminal para que se tomara esa medida, “*nengunes paraules injurioses*”. El mismo día le fue comunicada a Benvinguda la misma orden pero con respecto a la esclava, que había instado al justicia criminal para ello. Tanto la esclava como la libre respondieron lo mismo, “*que li plahia*”²⁷⁷. Algunos años más tarde, en 1401, a quien se le ordenaba no decir palabras injuriosas y deshonestas era a Joan, esclavo negro de Lluís Crespí. Se lo ordenaba personalmente el justicia criminal, presente Lluís, “*amo e senyor del dit Johan*”, y lo hacía a instancias del molinero Antoni Ferrando. Era a él y a su esposa a quienes el esclavo no debía insultar²⁷⁸. ¿Habían surgido las “diferencias” entre el esclavo y el molinero durante el desempeño de la actividad laboral del primero, que por razón de su trabajo debía frecuentar al segundo? Es posible, y de hecho creemos que muchos roces entre esclavos y libres, que se quedaban en insultos o pasaban a mayores, tenían su origen en el contacto laboral entre ambos. Con todo, en materia de insultos el contexto en el que con mayor frecuencia vemos en acción a los esclavos es el familiar

²⁷⁵ Para apreciar el tono general de la delincuencia en la Valencia de finales del siglo XIV, más allá de una visión centrada en exclusiva en los esclavos como es la nuestra, R. NARBONA VIZCAÍNO, *Malhechores, violencia y justicia ciudadana en la Valencia bajomedieval (1360-1399)*, Valencia, 1990.

²⁷⁶ G. COLÓN – A. GARCIA (Eds.), *Furs...*, cit., vol. VII, pp. 47-48, que se corresponde con Libro IX, Rúbrica V, Fuero III.

²⁷⁷ A.R.V., *Justicia Criminal*, nº 14, *Cèdules* (1384, noviembre 26, dos actos).

²⁷⁸ A.R.V., *Justicia Criminal*, nº 15, *Cèdules*, Mano 7ª, f. 27v (1401, agosto 13).

(por motivos que se nos escapan pero que serían los propios de la convivencia urbana). Ahí las esclavas, porque se trata de esclavas, acompañan a sus propietarios y actúan como ellos, no sabemos si de grado o por fuerza, parte integrante de la unidad familiar como eran, algo que ya señalamos en su momento. Hicimos entonces referencia a dos casos, el de Vicenta, viuda del zapatero Pere Sapos, y su esclava Caterina, y el del mercader Bernat Sans y su esclava Francesca. En ambos las respectivas esclavas habían acompañado a sus propietarios, y a diferentes familiares de sangre de estos últimos, en los insultos y agresiones a los miembros de otras familias, siendo a su vez ellas, por esa pertenencia familiar, insultadas. A esos casos podemos añadir un tercero, de características si no similares sí al menos parecidas, y es que en abril de 1402 el notario Salvador Bonet solicitaba la prisión para Llúcia, esclava de En Curça, y para Joan, sobrino del tal En Curça, afirmando que le habían dicho a su esposa “*moltes e diverses injúries*”,²⁷⁹.

En cuanto al robo, se trata sin duda del delito que en mayor medida los libres asocian a los esclavos. Nosotros vamos a dejar de lado ahora los robos que se relacionan con fugas, pues como veremos en su momento un comportamiento relativamente habitual de los esclavos que se daban a la fuga era el de robar a su propietario, puesto que el dinero o las joyas nunca estaban de más en una aventura tan complicada. Por comenzar con unos ejemplos de robos, o para ser más precisos de acusaciones, porque lo que nos encontramos en la gran mayoría de las ocasiones es eso, acusaciones, sin que sepamos si detrás de ellas había un fondo de verdad, en septiembre de 1401 el corredor Francesc Rocavert (o Rocafort), requería el apresamiento de Margarida, esclava del *baxador* Joan Figueres, afirmando que le había robado una bolsa con tres florines y otras cosas. Unos meses más tarde, a principios de 1402, el herrero Joan Ferrando denunciaba de palabra a Llúcia, esclava del hijo de un mercader apellidado Morató, a la que acusaba de haber entrado en su casa y haberle robado una taza de plata. En ese mismo año 1402 el agricultor de Masamagrell Antoni Ruvio acusaba a Joan, esclavo de un carpintero valenciano, afirmando que mientras vendía fruta en el mercado de Valencia el esclavo le había robado “*un mantó burell o samarra quasi nou e un punyal*”. Por último, sabemos que a mediados de agosto de 1422 Caterina, esclava del

²⁷⁹ Para la esclava Llúcia, A.R.V., *Justicia Criminal*, nº 16, *Cèdules*, Mano 5ª, f. 17v (1402, abril 11). Por lo que se refiere a las esclavas de Vicenta y de Bernat Sans, nota 137 de este mismo Capítulo.

ciudadano Pere Alegre, estaba en prisión acusada de haberle robado a un pescador, aunque como se indica, nada se probó contra la esclava²⁸⁰.

La expresión máxima de esa asociación hecha por los libres de robo cometido-esclavo culpable la encontramos con ocasión de los robos que se producen en los hostales. La acusación al esclavo del hostelero, a la esclava para ser más precisos, parece poco menos que automática. Lo vemos en junio de 1396, cuando los castellanos Pero de Alcácer y su tía Justa acusaron del robo que habían sufrido en el hostel en el que se alojaban a Eulàlia, esclava tártara del hostelero, En Goçalbo. Pero y Justa, en un proceso largo y con muchos detalles interesantes, decían que la esclava les había visto contar los florines que llevaban y que había sido al día siguiente cuando habían sufrido el robo, tras ausentarse durante casi toda la jornada del hostel. Lanzaban además toda una serie de acusaciones contra la esclava, por delitos cometidos tanto en Valencia como antes en Barcelona y Sagunto, presentándola como un ser malísimo. En concreto sobre los robos cometidos por la esclava en el hostel, varios según ellos, señalaban que “*son senyor, de qui és l’ostal e la sclava, per cobrir lo malefici e lo furt que la dita esclava havia feyt, per ço que no fos presa, pagava aquel qui les coses eren furtades ço que valien, e axi-s pasava*”. La esclava, interrogada bajo juramento, negaba todas las acusaciones, señalando eso sí que no había tan mala gente en el mundo como los castellanos, y en particular los dos que habían interpuesto la denuncia contra ella, en lo que constituye un ejemplo prodigioso de la interiorización por parte de una esclava de la mentalidad propia de la sociedad de recepción, y a un nivel más general, de la construcción de prejuicios colectivos, del que curiosamente, o no tanto, el propio grupo al que ella pertenecía, el esclavo, también era objeto. Tras varias argumentaciones en un sentido y en otro, Pero y Justa señalaron que el robo lo habían cometido el pelaire y arqueador Joan Sánchez y su esposa, Caterina, que fueron denunciados, siendo inexistente en principio la implicación de la esclava. Algunos años más tarde, en 1407, sabemos que Margarida, esclava del tabernero Jaume Gilabert, estaba presa a instancias de un mercader natural de Flandes, que sospechaba de ella por el robo que había sufrido en el hostel del citado Jaume, si bien acusaba de igual modo a otras personas. Por último, en

²⁸⁰ Para Margarida, A.R.V., *Justicia Criminal*, nº 15, *Cèdules*, Mano 8^a (1401, septiembre 30). A instancias del propietario de la esclava, el justicia criminal ordenó al corredor que en el plazo de diez días pusiera “*clam, denunciació o acusació*” contra dicha esclava, y si no, pasado ese plazo, el oficial señalaba que actuaría, con el consejo de su asesor, “*segons que per justícia atrobaria ésser fahedor*”. Para Llúcia, nº 16, *Cèdules*, Mano 3^a (1402, enero 31). Para Joan, ibídem, Mano 10^a, f. 36r (1402, octubre 7). A pesar de que el agricultor requería el apresamiento del esclavo porque su intención era la de denunciarle por ladrón, unos días más tarde renunciaba a las acciones legales. Para Caterina, nº 19, *Cèdules*, Mano 9^o (1422, agosto 12).

marzo de 1422 un padre y su hijo acudían ante la justicia para señalar que ellos se habían dejado olvidada en la habitación del hostel en el que se alojaban una bolsa morisca con cierta cantidad de moneda, y que cuando regresaron para cogerla ya no estaba. Se lo dijeron a la hostelera, Na Dolça, y le pidieron que se la devolviera, “*car vós o la sclava la havets presa*”, cosa que la mujer, al menos por lo que a ella se refería, negaba²⁸¹.

Entre todos los robos con los que nos encontramos, algunos tienen un carácter singular. Son los que sufren agricultores a manos de esclavos que no son de agricultores, lo que nos plantea la posibilidad de un empleo agrícola de esos esclavos por parte de sus propietarios, a tiempo parcial o total, una cuestión, la del trabajo esclavo en la agricultura, a la que ya nos referimos en su momento. Todo ello, claro está, siempre que no se cite el contexto y por él sepamos que el robo no se ha producido sobre el terreno, en el espacio agrícola, sino en el propiamente urbano, como el que sufrió el agricultor de Masamagrell Antoni Ruvio en el mercado de Valencia cuando vendía fruta y al que antes hicimos referencia. A principios de abril de 1402 el agricultor de Ruzafa Alfons Doménech denunciaba por ladrón a Joan, esclavo del honrado Pere de Canell, acusándole de haberle robado de su casa varios objetos. El esclavo reconoció los hechos y señaló a quién había vendido cada uno de esos objetos. Algunos años más tarde, en 1422, el agricultor Pere Gilabert, “*qui stà prop la Çaydia*”, emprendía acciones legales contra Antoni, esclavo negro del notario Bertomeu Gomis, afirmando que en las últimas cinco semanas, “*furt e rapina cometent, li haurie robada casa dos vegades, de la una de les quals, ço és de la primera vegada, li és stada restituïda certa part del furt*”. Solicitaba su prisión y que cayera sobre él el peso de la justicia, reclamando que si él no continuaba con las acciones legales lo hiciera el procurador fiscal del rey para que el crimen no quedara impune²⁸². En ambos casos podemos pensar que el esclavo se había fijado en los bienes del agricultor de camino a su trabajo agrícola o ejerciendo ese trabajo.

²⁸¹ A.R.V., *Justicia Criminal*, n° 47, *Denúncies*, Mano 1ª, f. 34r y v y pasa (1396, junio 26) por lo que se refiere a la esclava Eulàlia, y en concreto Mano 7ª, f. 22r (misma fecha) para la cita; n° 18, *Cèdules*, Mano 1ª, f. 8r (1407, enero 4) por lo que se refiere a la esclava Margarida, debiéndose señalar que inmediatamente se renunció a las acciones legales contra ella; n° 19, *Cèdules*, Mano 3ª (1422, marzo 6) por lo que se refiere a la esclava de Dolça, siendo oportuno destacar aquí que unos días más tarde la esclava señaló en su confesión que ella había encontrado la bolsa y se la había entregado a su propietaria, a la citada Dolça.

²⁸² A.R.V., *Justicia Criminal*, n° 16, *Cèdules*, Mano 5ª (1402, abril 6) para Joan; n° 19, *Cèdules*, Mano 10ª (1422, noviembre 5) para Antoni. El trabajo agrícola de esclavos de no agricultores en pp. 713-717, en el Capítulo 4.

Apreciamos con todo un “componente laboral” también en otros robos, los que sufren determinados individuos a manos de esclavos propiedad de gentes de su mismo oficio o de un oficio relacionado. A principios de 1402 el zurrador Miquel Martínez requería la prisión para Antoni y para Joan, esclavos del zurrador Guillem de Jaca. Afirmaba que días antes de Navidad los dos esclavos le habían robado seis piezas de cueros de toro adobadas, tres teñidas y tres sin teñir, y que unos días más tarde uno de los esclavos le había robado otras seis piezas pero blancas, cinco de las cuales habían sido encontradas, ocultas, en casa de Guillem. El lugarteniente del justicia criminal, en concreto, refería que la noche anterior Miquel le había pedido que registrase algunas casas de sus vecinos, y que en la de Guillem, en el segundo registro, encontró los cueros. También a principios, pero de 1422, se encontraba preso Antoni, esclavo de Lleonard Maçanera, trajinero del almudín, y lo estaba a instancias del guardián de dicho almudín, “*per sospita de cert forment que és stat pres o furtat de la botiga d’En Johan Turó*”. Y aún podemos incluir aquí otro robo, o acusación de robo, si bien el oficio del propietario del esclavo y el de la víctima no coinciden. A finales de enero de 1402 el carpintero Joan Ferrando denunciaba por ladrón a Bernat Rajoler, esclavo de Gabriel Peralada, *rajoler* (el apellido del esclavo se corresponde por lo tanto con la profesión de su propietario, y con la suya podemos pensar), acusándole de haberle robado madera²⁸³. En todos estos casos podemos plantearnos si el esclavo actuó solo o si lo hizo inducido por otra persona, por un libre, y en primer lugar por su propietario, que sabría cómo darle salida a los productos (porque lo que se roba no es ni dinero en metálico ni pequeños objetos) robados.

Es precisamente esta cuestión que acabamos de apuntar, la de la implicación de terceras personas en los robos cometidos por esclavos, una de las más interesantes. De las más interesantes pero también de las más difíciles de conocer. Sí que sabemos que algunos propietarios, al ser robados por sus esclavas en su propia casa, acusaban a uno o mas libres de participación en el delito. El armero Miquel Artés, propietario de Margarida, acusaba en 1396 a Francesca, esposa del zapatero Miquel Palau. Señalaba que su esclava, influida y ayudada por Francesca, le había robado 250 florines en metálico y 30 florines más en joyas y ropas, todo ello recibido por Francesca, que perfectamente sabía que no eran de la esclava sino de sus propietarios. Sin embargo, el

²⁸³ A.R.V., *Justicia Criminal*, nº 16, *Cèdules*, Mano 2ª, f. 10r (1402, enero 13) para los esclavos de Guillem de Jaca; nº 19, *Cèdules*, Mano 2ª (1422, enero 28) para el esclavo de Lleonard Maçanera; nº 16, *Cèdules*, Mano 2ª (1402, enero 24) para el esclavo de Gabriel Peralada.

mismo día en el que formulaba esa acusación la retiraba, indicando que había comprobado que Francesca no era culpable, al tiempo que afirmaba no haber recibido nada de la mujer ni de otra persona, y que tampoco lo esperaba recibir. Por su parte, y también en ese año 1396, el mercader Pere Ceriol emprendía acciones legales contra Pasquala y contra Joan *lo negre*. Decía que él, por razón de su oficio, acostumbraba a viajar a Castilla y a otros lugares para comprar lana, y que ese año había marchado a Castilla, dejando en casa a su esposa y a varias mujeres, “*en special una sclava sua pròpria apellada Lúcia, de linatge de tartres, en la cual confiava e donava ffe axí com si fos sa filla o germana sua*” (evidente e interesada exageración, creemos nosotros). La esclava, siempre según Pere, pensó cómo podía robar en casa, y al comprobar que no podía hacerlo sin ayuda externa se puso de acuerdo con Pasquala, recibiendo el consejo de que robara la caja del dinero y se lo diera a ella. Como es natural, tanto Pasquala como Joan *lo negre* negaban todas las acusaciones, alargándose el proceso hasta un punto en el que concluye sin una resolución²⁸⁴. Para el resto de los robos cometidos por esclavos, ¿existe una implicación de terceras personas, de libres? Como decimos, es una cuestión muy difícil de conocer, pero en nuestra opinión no cabría descartar esa implicación para una parte de los mismos, y ello por el hecho de que bastantes libres de mala vida verían en los esclavos unos cómplices fáciles de captar para sus robos, bien en el interior de las viviendas de los propietarios bien en otros escenarios, considerándolos fácilmente engañables, manipulables o dirigibles, en virtud de su situación o de su necesidad de dinero, y se acercarían a ellos para incitarles a cometer esa acción, accediendo algunos y otros no, aparte de que en algunos casos podían ser los mismos esclavos quienes por propia iniciativa se acercasen a personas libres para que les ayudasen a cometer un robo²⁸⁵.

²⁸⁴ A.R.V., *Justicia Criminal*, nº 47, *Denúncies*, Mano 1ª, f. 6r y v y pasa (1396, febrero 19) por lo que se refiere a la esclava de Miquel Artés; íbidem, Mano 1ª, f. 41r y v y pasa (1396, agosto 21) por lo que se refiere a la esclava de Pere Ceriol, y en concreto f. 41r (misma fecha) para la cita.

²⁸⁵ El máximo exponente de esa incitación a un esclavo por parte de un libre para cometer un robo lo constituye muy posiblemente el caso de la esclava enamorada que acepta realizar una acción de este tipo propuesta por su amante, tal vez obnubilada por una promesa de libertad y matrimonio. No resultan vanas en este sentido las acusaciones formuladas contra la esclava Eulàlia por los dos castellanos que sufrieron un robo en el hostel donde se alojaban. Señalaban los castellanos que la esclava había enseñado parte de lo robado a un escudero, y que le había dicho “*que la se’n menàs e la compràs de son senyor*”. Fue a buen seguro como consecuencia de la aparición en escena de un libre que el justicia criminal, en su interrogatorio, le preguntó a la esclava si “*hamave alcun jove ni alcun jove a ella*”, y si alguien la había incitado alguna vez a robar. A ambas preguntas respondió Eulàlia que no. Los castellanos, sin embargo, incidían en ese asunto, y en una argumentación posterior señalaban de la esclava que “*és fembra que fa plaer de son cors a tothom qui-n vol, e té diverses amichs*”, a lo que añadían que entre todos esos *amichs*, “*té un escuder per amich, lo qual ama sobre tots los altres*”. Ya por último, la esclava negaba esas acusaciones, indicando “*que no és ver que-n faça plaer de son cors a tothom qui-n vull, mas mal e greu*

Una vez vistos todos estos casos de robo, o todas estas acusaciones, la pregunta que surge es si realmente el robo era una práctica habitual de los esclavos. A esta pregunta sólo podemos responder que en nuestra opinión no eran pocos los esclavos que de manera esporádica o frecuente cometían un robo, en los bienes de su propietario o en los de otra persona. No era esta opinión la que tenían los libres, quienes poco menos que veían en todo esclavo un potencial ladrón, siendo este elemento uno de los que contribuía a dotar de connotaciones negativas la figura del esclavo. Ahora bien, los esclavos que robaban, que como decimos no eran todos, ¿por qué lo hacían? Por supuesto no porque fueran unos seres inclinados por naturaleza a ello. Más bien era la situación en la que se encontraban, la esclavitud, en su vertiente de dependencia respecto a otra persona, encargada de cubrir sus necesidades, la que les llevaba a cometer una acción de este tipo, muy posiblemente nunca cometida en otras circunstancias²⁸⁶. Lo que en general se cometen son pequeños robos, robos de pequeñas cantidades o de objetos de no excesivo valor que se convierten en dinero por medio de su venta, y la finalidad de esos robos es la de disponer de alguna cantidad de dinero para “ir tirando”, para vivir en mejores condiciones, gastando ese dinero, por ejemplo, en comida, o en prostitutas los hombres, aunque no siempre el dinero se quiere para esos fines, sino que también se emplea el producto de lo robado en alcohol y en el juego, una práctica la del juego detrás de la cual debemos ver el origen de muchos de los robos cometidos por esclavos²⁸⁷.

Con respecto a la disponibilidad de dinero por parte de los esclavos, la misma a buen seguro no era excesiva, y no resulta temerario pensar que los libres sospecharían de un esclavo que dispusiese de la noche a la mañana de una cierta cantidad de dinero,

que li sabia a ella dita confesant, com hun hom la havia haiida fadrina en Barcelona”, A.R.V., *Justicia Criminal*, nº 47, *Denúncies*, Mano 1ª, f. 34r y v y pasa (1396, junio 26), y en concreto Mano 7ª, f. 22v (misma fecha) para la primera cita, f. 26r (misma fecha) para la segunda, f. 27v para la tercera y f. 48r y v (1396, julio 5) para la cuarta y última.

²⁸⁶ Aunque podemos citar aquí el caso de algunos mudéjares que ya eran ladrones antes de ser esclavos, y de hecho fue ésa la causa por la que perdieron la libertad, previo castigo coránico y entrega como esclavo para evitarlo. Así, A.R.V., *Maestre Racional*, nº 19, Cuentas de Administración de la Bailía General, ff. 268v-269r (1399), venta por el baile general de un mudéjar condenado a azotes y que se entregó como esclavo al rey por robarle unas ropas a un musulmán de Paterna (ropas que valían 22 sueldos); nº 36, Cuentas de Administración de la Bailía General, ff. 46v-47r (1415), lo mismo con un mudéjar de Oliva, que le robó a un cristiano 5 florines y un mantón; o nº 40, Cuentas de Administración de la Bailía General, ff. 83v-84r (1420), con un mudéjar de Carabona, que le robó a un cristiano (indemnizado con 6 sueldos). Las esclavizaciones de mudéjares valencianos por robo en pp. 418-419, en el Capítulo 2.

²⁸⁷ A continuación señalaremos un ejemplo de la relación existente entre el juego y el robo. En cuanto a la existente entre la afición a la bebida y el robo, tenemos el caso de Alí Raçani, sarraceno negro del sultanato de Túnez vendido como esclavo por el baile general, que se lamentaba de que no había podido obtener un buen precio por él “*per ço com lo dit moro era gran ladre e gran embriach*”, A.R.V., *Maestre Racional*, nº 42, Cuentas de Administración de la Bailía General, f. 116r (1422).

considerando casi inexorablemente el robo como motivo de esa abundancia de capital. Cabe señalar sin embargo que los esclavos sí disponían de vías legales para conseguir dinero, además de las cantidades que de manera ocasional les pudieran entregar sus propietarios, como el desempeño de trabajos puntuales para un tercero o el ejercicio de la mendicidad²⁸⁸. Sea como fuere, lo cierto es que la legislación foral establecía que el esclavo no tenía nada propio, y que todo pertenecía a su propietario²⁸⁹. Encontramos expresada esta disposición foral por diferentes personajes. El anteriormente citado armero Miquel Artés, que acusaba a una mujer libre de estar implicada en el robo cometido en su casa por su propia esclava, señalaba “*que segons fur e rahó tot ço que la dita sclava adqueria, tenia e guanyava, té, adquireix o guanya, ere e és del dit senyor*”. Por su parte, en un caso en el que se acusaba de asesinato a un esclavo, del asesinato de un libre, el procurador de los miserables decía que el implicado era esclavo y que por ello no tenía nada propio, “*com la persona d’aquell o ço que guanyava o havia ere propri del dit En Pere Xiquo, de qui lo dit catiu era, e açò és ver e manifest a hom haver seny natural*”. Por cierto, que la pelea en la que el esclavo mató al libre se había originado por causa del juego, y el procurador de los miserables no se privaba de comentar esta circunstancia, señalando los perjuicios que el difunto, por incitar al esclavo a jugar, causaba al propietario: “*lo primer, que li torbava lo dit catiu; lo segon, que li guanyava e li levava ab joch ço que seu no era, com lo catiu no agués res propri; lo terç, que dava manera al dit catiu de furtar ço que furtar pogués a senyor, per tal que ab lo dit joch pogués guanyar lo dit furt*”. Y por último, con respecto al juego y al robo, señalaba que el difunto se llevó al esclavo a jugar al mercado “*volent sots la dita forma guanyar del dit Anthoni esclau ço que aquell prenia e furtava a son senyor*”²⁹⁰.

Ya para concluir con todo lo referente al robo, hacer simplemente mención a la única sentencia por este delito que conocemos. Pertenece a un caso ya señalado, al hablar de los robos que sufrían agricultores a manos de esclavos de no agricultores. En

²⁸⁸ Y otros más, que no dejan de sorprendernos. Por ejemplo, en 1406 se le entregaron 20 sueldos de las arcas municipales a Joan, esclavo turco propiedad del honrado Joan Andreu, “*los quals li eren deguts per rahó de M pardals de teulada que ha morts, e restituius los seus segonç ordinació del Consell*”, como se indicaba en el registro del pago. Queremos agradecer a Raquel Madrid Souto que nos haya proporcionado esta noticia, cuya localización archivística es A.M.V., *Claveria Comuna. Llibres de Contes*, O-5, f. 18r (1406).

²⁸⁹ G. COLÓN – A. GARCIA (Eds.), *Furs...*, cit., vol. VII, pp. 185-186, que se corresponde con Libro IX, Rúbrica XIV, Fuero IV.

²⁹⁰ A.R.V., *Justicia Criminal*, n° 47, *Denúncies*, Mano 1ª, f. 6r y v y pasa (1396, febrero 19) por lo que se refiere a Miquel Artés, y en concreto f. 6r (misma fecha) para la cita; n° 50, *Denúncies*, Mano 7ª, ff. 17r-19v y sigue (1400) por lo que se refiere al procurador de los miserables, y en concreto Mano 8ª, f. 20r para las citas.

concreto se trata de Joan, esclavo del honrado Pere de Canell, que le robó diversos objetos a un agricultor de Ruzafa. Tras ser interrogado, presente su propietario, y confesar el robo (ya en el mismo momento de su detención, la noche anterior, lo había hecho), y una vez cumplidos todos los trámites (ser sometido el caso a la consideración de los jurados, prohombres y consejeros de la ciudad, y a la del asesor ordinario del justicia criminal), se pronunció la sentencia por el justicia criminal, siendo la misma la de “*ésser açotat nuu en bragues per la dita ciutat e per los lochs acostumats d’aquella ab açots que li sien donats*”, además de restituir lo robado y pagar los gastos del proceso²⁹¹. Desconocemos por qué es la única sentencia por robo que nos ha llegado, siendo tantos los casos existentes.

Pasando ya a la violencia (a la que no tiene como resultado la muerte, al menos en una primera instancia), nos fijamos en primer lugar en las agresiones cometidas por esclavos. A alguna de esas agresiones ya nos hemos referido con anterioridad, como es el caso de la protagonizada, en 1407, por Agnès, esclava, prostituta del burdel (y en ese contexto de la presencia esclava femenina en el burdel la enmarcábamos), si bien aquí la esclava no es sólo agresora sino también agredida²⁹². Unos años antes, en 1384, había tenido lugar la agresión cometida por el esclavo Esteve, propiedad del barbero Antoni Ferrer, contra Maria Ferrández, esposa de Garcia Alfonso. Vemos cómo el matrimonio renunciaba a las acciones legales emprendidas contra el esclavo “*per una empenta que havia donada a la dita dona per la qual li havia girada l’anqua de loch*”. En abril de 1422 otra mujer fue agredida, Toda, en este caso no por un esclavo sino por un esclavo y una esclava, propiedad ambos del albañil Nicolau Escala. Señalaba Toda que ella, pasando tranquilamente por la puerta de la casa del albañil, había sido agredida de manera brutal por los esclavos, que saliendo a su encuentro la tiraron al suelo y la golpearon, en un intento de matarla, por lo que pedía que se les apresara y se hiciera justicia²⁹³.

Para los años iniciales del siglo XV tenemos conocimiento de otros actos de violencia protagonizados por esclavos. En marzo de 1401 el comprador y vendedor Joan Neri afirmaba ante el justicia criminal que Jordi Perollo, esclavo del algodonero En Perolla, le había dado un golpe con una espada en la mano derecha y otro en el puño izquierdo, por lo que solicitaba su apresamiento, aunque a los pocos días renunciaba a

²⁹¹ A.R.V., *Justicia Criminal*, nº 16, *Cèdules*, Mano 5ª (1402, abril 6).

²⁹² A.R.V., *Justicia Criminal*, nº 18, *Cèdules*, Mano 4ª, f. 1r (1407, marzo 16).

²⁹³ A.R.V., *Justicia Criminal*, nº 14, *Cèdules* (1384, septiembre 22) para el esclavo Esteve; nº 19, *Cèdules*, Mano 5ª (1422, abril 9) para los esclavos del albañil.

las acciones legales. Por su parte, en febrero de 1403 se encontró herido a Pere Simó, *macip* de Pere Simó. Presentaba una herida en la cabeza producto de un golpe de legón. Al ser preguntado por el responsable respondió que un esclavo negro, del que no sabía su nombre pero sí que era propiedad de En Castrellenes, agricultor (se trataba de Bernat Castrellenes). A los pocos días el agredido renunciaba a las acciones legales, y sabemos que Bernat Castrellenes había llegado a un acuerdo para solucionar el asunto (que era, podemos suponer, lo que se solía hacer en estos casos, o en buena parte de ellos). De igual modo, en abril de ese mismo año 1403 el *pelaide* Vicent Macip requería el apresamiento de Joan, esclavo de un hornero, acusándole de haberle dado una pedrada a un mozo que estaba con él, pedrada por la cual, según el *pelaide*, su mozo había perdido mucha sangre y su vida corría peligro. A los pocos días renunciaba a las acciones legales. Por último, y referido al año 1422, se encontró en grave estado al aludero Pere Joan, que presentaba ocho heridas de espada por diversas partes de su cuerpo. Incapaz de dar respuesta, por el fuerte dolor que sentía mientras era curado, a la pregunta de quién había sido el responsable, algunas personas allí presentes acusaron a Berenguer Mateu y al esclavo del pintor Jaume Mateu. Dos días después el herido señalaba a sus atacantes, varias personas, entre ellas Jaume Mateu, su hermano Berenguer y Joan de Caffa, esclavo de Jaume. Relataba los hechos, e indicaba que estando en el mercado, sin armas y desprevenido, los acusados fueron hacia él, y que mientras dos lo sujetaron por los brazos los demás, y de manera muy especial Berenguer Mateu y Joan de Caffa, procedieron a la agresión²⁹⁴.

¿Por qué se producían esas agresiones? Imposible saberlo, pero lo que está claro, y esto es algo válido también para las agresiones que sufren los esclavos a manos de terceras personas, es que por lo general las mismas no se producían así porque así, sin un motivo. Para la mayor parte de los casos podemos dar por seguro que antes de llegarse a la agresión ya ha habido un conflicto previo entre los implicados, unas diferencias, tal vez con insultos y cruce de amenazas, y aquí, una vez más, debemos hacer referencia a ese carácter de la esclavitud urbana, que lleva, necesariamente, a que los esclavos se relacionen con gentes ajenas a su entorno más inmediato. De esas relaciones nacerían amistades pero también enemistades, propias del esclavo, de él con respecto a terceras personas, por el motivo que fuese, o inducidas por la enemistad del

²⁹⁴ A.R.V., *Justicia Criminal*, nº 15, *Cèdules*, Mano 3ª (1401, marzo 19) para el esclavo Jordi Perollo; nº 17, *Cèdules*, Mano 3ª (1403, febrero 8 y 9) para el esclavo de Bernat de Castrellenes; *ibídem*, Mano 5ª (1403, abril 20) para el esclavo Joan; nº 19, *Cèdules*, Mano 1ª (1422, enero 9) y Mano 2ª (1422, enero 11) para el esclavo Joan de Caffa.

propietario con algún vecino, colega de profesión u otra persona, actuando el esclavo en esos casos más en función de una dinámica de grupo, del grupo en el que se incluye, que de su propia individualidad. Todo ello teniendo muy claro que había esclavos que eran violentos de por sí y que también los había que actuaban de manera violenta por sufrir alguna enfermedad mental o como consecuencia del consumo excesivo de alcohol, además de que la falta de libertad no era una situación que propiciase precisamente la tranquilidad de espíritu.

Con respecto a las agresiones sufridas por esclavos, antes que nada hay que señalar que las mismas sí quedaban contempladas en la legislación foral. En el mismo fuero en el que se establecía que los esclavos no podían emprender ninguna acción legal, ni ellos ni sus propietarios, contra quien les insultase, se indicaba que esto sí era posible en caso de sufrir una agresión física²⁹⁵. Son bastantes más los casos de agresión a esclavo que los de agresión de esclavo con los que contamos, aunque de esto no debe deducirse automáticamente que los esclavos fueran más agredidos que agresores. Es posible que los casos de agresión de esclavo dejaran de llegar a la justicia en mayor medida que los casos de agresión a esclavo, arreglados los primeros por los propietarios sin saltar a la esfera oficial, en un intento de evitarle complicaciones a su esclavo, que no serían si no complicaciones para él mismo. Los segundos tal vez se prestarían más a llegar ante los tribunales, por el carácter económico que tenía el esclavo y porque el agresor no estuviera dispuesto a cerrar un acuerdo previo con el propietario por haber agredido a alguien como era un esclavo. En cualquier caso, son sólo conjeturas.

Si en los actos de violencia cometidos por esclavos el protagonista, el agresor, era casi siempre un hombre, en los sufridos por esclavos nos encontramos, en la posición de agredido, tanto con hombres como con mujeres. Una dura agresión fue la que sufrió Margarida, esclava de Teresa, esposa del mercader Guillem Baró. A principios de 1402 Teresa requería que el barbero Ramon Riera y el agricultor Pere Roget fuesen apresados, y ello porque el primero había intentado matar a la esclava con una espada y el segundo también la había agredido, aunque a los pocos días renunció a las acciones legales contra Ramon, no así en el caso de Pere²⁹⁶. Ese mismo año, en septiembre, micer Macià Pardo acudía ante el justicia criminal para acusar al carnicero

²⁹⁵ G. COLÓN – A. GARCIA (Eds.), *Furs...*, cit., vol. VII, pp. 47-48, que se corresponde con Libro IX, Rúbrica V, Fuero III.

²⁹⁶ A.R.V., *Justicia Criminal, Cèdules*, nº 16, Mano 1ª (1402, enero 7 y 10). En la segunda de las fechas se indica que Pere Alet, braceró (que debemos entender que era Pere Roget, agricultor) le había dado, siempre según Teresa, un bastonazo a la esclava.

Joan Gil de agresión a su esclava. En concreto afirmaba que Joan “*ab una banya, li hauria ferit a Margalida, sclava sua, e que li hauria trencat lo braç squerre*”²⁹⁷. Quien también sufrió una agresión fue una esclava cuyo nombre desconocemos propiedad de Bernat Perpinyà. En realidad, ella no era la principal destinataria del ataque, sino que lo era su propietario. El notario Bernat Vidal irrumpió en casa de Bernat Perpinyà para matarlo, siempre según la versión de este último, y en la refriega resultó herida la esclava, en la mano y por una espada. Curioso es el caso de Maria. A mediados de 1422 el lugarteniente del justicia del Grao relataba que él había acudido a la “*casa o taberna d’En Gironés*” al haber escuchado jaleo. Allí encontró a la esclava del citado Gironés “*ab la spasa treyta en la mà que no la-li podien levar dos hòmens*”. También encontró herido en la pierna, por una espada, a Nadal Botinya, siendo la responsable la esclava, que había actuado, según se decía, en defensa de la casa y de ella misma, pues Nadal había entrado para atacar a la esclava, y de hecho Maria se encontraba también herida, si bien la herida se la había hecho ella misma “*ab la cruera de la spasa*”. Interrogados Nadal y Maria sobre si querían emprender acciones legales el uno contra el otro, ambos respondieron que no, “*e que ans volien ésser bons amichs*”²⁹⁸. Por último tenemos el caso de Elena, esclava tártara propiedad del ciudadano Joan Suau mayor, y que trabajaba en los baños de este. Joan decía que Tomasa, esposa del herrero Gil de Monpahó, al ser reconvenida por la esclava por una mala acción (se puso a hacer la colada en los baños), la había agredido con un cubo de madera, dejándola aturdida y sin habla, aunque lo cierto es que Tomasa decía haber sido ella la agredida²⁹⁹.

Algunos actos de violencia contra esclavas tienen un contenido muy particular, el sexual. Se trata de agresiones sexuales, o eso es al menos lo que señalan los propietarios. El notario Pere Solivella acusaba a Mateu March de una de estas acciones. Decía que había entrado en una alquería de su propiedad sita en Masanasa con intención de robar y que allí se había encontrado con la esclava Caterina, agrediendo

²⁹⁷ A.R.V., *Justicia Criminal*, nº 16, *Cèdules*, Mano 10ª, f. 3r (1402, septiembre 18) y f. 3v (1402, septiembre 19), siendo en esta última fecha donde se indica la identidad del carnicero agresor.

²⁹⁸ Para la esclava de Bernat Perpinyà, A.R.V., *Justicia Criminal*, nº 19, *Cèdules*, Mano 1ª (1422, enero 5). Bernat Perpinyà, que es posible que fuera escribano, y Bernat Vidal, notario recordamos, no parecían llevarse muy bien, no en vano el asalto a la casa tuvo lugar cuando ambos estaban en *pau e treva*. Para la esclava de Gironés, ibídem, Mano 7ª (1422, junio 17).

²⁹⁹ A.R.V., *Justicia Criminal*, nº 43, *Demandes*, Mano 3ª, ff. 24r-27v y sigue (1397, octubre 15). Tomasa, tras indicar que ella había sido la agredida, decía que “*segons forma de fur, quant quant (sic) l’esclau o sclava de algun dirà o farà alguna injúria algun, lo senyor d’aquell o d’aquella és tengut a aquella injúria. On com la dita que-s diu sclava dell dit honrat En Johan Suau haja dites e feytes a la dita Na Thomasa les injúries desús dites, per tal lo dit honrat En Johan Suau és tengut e obliguat a les dites injúries. Et d’açò és fama*”, Mano 4ª, f. 47v. Desconocemos la resolución del justicia criminal.

sexualmente. Mateu por su parte negaba la violación, y decía que las relaciones sexuales habían sido consentidas³⁰⁰. También acusado de violación era el converso Martí Marrades, en concreto de la violación de una esclava judía natural de Tedelis propiedad de Joan Sescales (o Sesescales). El converso decía que él únicamente se había limitado a amenazar con una espada a la esclava, de la que él era responsable, pues en el trayecto de Valencia a Alcácer la misma no hacía más que pararse para descansar (según él, por lo gorda que estaba), al tiempo que señalaba que en ningún momento entendió lo que la esclava decía, pues pese a ser judía hablaba en *algaravia*. El lugarteniente del justicia criminal y el procurador del propietario afirmaban por el contrario que se trataba de una violación, y que viendo lo que se le venía encima, Martí amenazó a la esclava, a lo que esta última respondió con más gritos, terminando el asunto casi en asesinato si no es por la intervención de varias personas³⁰¹.

Por lo que se refiere a agresiones a esclavos, a hombres, a principios de 1402 el corredor Lluís Crespí requería el apresamiento de un agricultor de Mislata por haber atacado en el camino con una lanza a su esclavo Joan, enviado a esa población cercana a Valencia a por paja. Un año más tarde, a principios de 1403, era el agricultor de Patraix Joan Guaxart el que refería una agresión a su esclavo Jordi, en concreto cometida por dos carniceros, que le habían dado una cuchillada en la cabeza, si bien a los pocos días renunciaba a las acciones legales. Y a finales de 1407 se encontró herido, en casa de su propietario, el mercader Francesc Palau, a Jordi, esclavo tártaro. Preguntado Francesc si sabía quién era el agresor (a Jordi le habían dado un bastonazo en la cabeza), respondió que un pastor mudéjar de Alacuás que cuidaba ovejas, *macip* de otro mudéjar³⁰². Algunas agresiones tienen lugar en el mercado, un lugar donde los esclavos estaban muy presentes, por razón de su trabajo o disfrutando de su descanso. Esto último parecía estar haciendo Joan, esclavo cristiano, antes sarraceno, del pelaire Antoni Moragues, cuando recibió la agresión. Fue un domingo, y el propietario señalaba que su esclavo había recibido dos golpes, “*la un en lo costat esquerre, entre les costelles, et l’altre que li havia segada la mà esquerra*”. Requería la prisión para el responsable, un bracero, si es que podía ser encontrado. En su entorno habitual por el contrario estaba Amor, esclavo sarraceno del carpintero Pere Carrasquer, agredido un viernes con una

³⁰⁰ A.R.V., *Justicia Criminal*, nº 47, *Denúncies*, Mano 1ª, f. 13r y v y pasa (1396, marzo 21).

³⁰¹ A.R.V., *Justicia Criminal*, nº 50, *Denúncies*, Mano 4ª, ff. 28r-29r y pasa (1400).

³⁰² A.R.V., *Justicia Criminal*, nº 16, *Cèdules*, Mano 2ª, (1402, enero 27) para Joan, esclavo de Lluís Crespí; nº 17, *Cèdules*, Mano 2ª, (1403, enero 13) para Jordi, esclavo de Joan Guaxart; nº 18, *Cèdules*, Mano 11ª, (1407, noviembre 9) para Jordi, esclavo de Francesc Palau.

herramienta de trabajo, un *caç d'axa*, por otro carpintero, que le propinó dos golpes, uno en la espalda y otro en el brazo izquierdo, “*dels quals colps lo dit sclau stà fort perillós*”, como decía su propietario, si bien ello no fue óbice para que renunciara al poco a las acciones legales³⁰³. Por último, y ya sin saber dónde tuvo lugar la agresión, el hornero Domingo Borràs acusaba en 1402 a un tal Ferrando y al hermano de éste de haber atacado a su esclavo Maçot, tirándole al suelo e hiriéndole³⁰⁴.

A través de la agresión sufrida por el esclavo cristiano, antes sarraceno, Francesc Tomàs, propiedad del mantero Francesc Closes, podemos saber algo más acerca de lo que seguía a una de esas agresiones por lo que a la relación entre el propietario del agredido y el agresor se refiere, algo sobre lo que los registros del Justicia Criminal apenas si nos informan, si bien no podemos afirmar que esto que vamos a ver fuera la práctica habitual, y de hecho es el único ejemplo en este sentido que hemos localizado. La agresión al esclavo, protagonizada por el pelaire Bertomeu Miracle, había llegado ante el justicia criminal, pero con el fin de evitar gastos se decidió recurrir, a principios de febrero de 1404, al arbitrio de terceras personas, en concreto los pelaires Guillem Usall y Francesc Gil. Se discutía sobre si por razón de la “*ferida e batuda*” el propietario tenía derecho a recibir “*esmena e restitució*”, y también sobre el pago de los gastos en curar la herida y por la inactividad del esclavo, al haber estado este último varios días sin trabajar. Los árbitros, señalando que por la agresión, “*entre les dites parts se porien moure grans distensions, hoys e males voluntats*”, establecieron que el propietario y su esposa debían vender de inmediato el esclavo a Miracle por 50 libras (como no podía pagar en ese momento, le aplazaron el pago un mes), y que el pelaire debía pagar además 30 sueldos (también en un mes) por los gastos de la herida y en concepto de inactividad del esclavo. De este modo, el mismo día de la decisión de los árbitros se procedía a la venta del esclavo, que no sabemos cómo se tomaría el ir a casa de su agresor, siquiera por unos días, hasta que este último procediera a su venta, que podemos suponer es lo que hizo³⁰⁵.

Para cerrar esta cuestión de las agresiones, hacer simplemente referencia a un tipo de ellas hasta ahora no visto, como son las que tenían como protagonistas, en las dos posiciones, agresor y agredido, a esclavos. No sólo el problema se presentaba entre

³⁰³ A.R.V., *Justicia Criminal*, nº 18, *Cèdules*, Mano 8ª (1407, agosto 2) para Joan, esclavo de Antoni Moragues; nº 16, *Cèdules*, Mano 6ª, f. 24r (1402, mayo 22) para Amor, esclavo de Pere Carrasquer.

³⁰⁴ A.R.V., *Justicia Criminal*, nº 16, *Cèdules*, Mano 10ª, f. 3r (1402, septiembre 18).

³⁰⁵ A.R.V., *Protocolos*, nº 2406, Vicent Saera (1404, febrero 1 y 2), correspondiendo la primera fecha a la elección de los árbitros, que ya al día siguiente hicieron pública su decisión, y la segunda a la venta del esclavo.

un esclavo y un libre, también lo hacía entre dos esclavos, por un tema personal, laboral o de otra índole, si bien las noticias que tenemos a este respecto son mínimas, y se reducen a un único caso. Se trata de una herida en una de sus piernas producida a Martí, esclavo del mercader Pere Bou, por otro esclavo también llamado Martí, propiedad del albañil Bertomeu Morató. Los propietarios decidieron recurrir al arbitrio de terceras personas, el venerable Joan Suau menor y el notario Miquel Arbúcies en concreto, parece ser que para que se determinase la cantidad a pagar por el propietario del agresor, siendo esa cantidad al final 30 florines³⁰⁶. La legislación foral establecía la facultad del propietario de un esclavo para actuar contra el propietario del esclavo que le hubiera causado algún mal al suyo, contemplándose también el fallecimiento³⁰⁷.

Precisamente, de la muerte es de lo que nos disponemos a hablar, ya para concluir el Epígrafe, y el Apartado. De muertes de libres a manos de esclavos y de muertes de esclavos a manos de libres, que de todo nos encontramos. No así muertes de esclavos a manos de otros esclavos, de las que no hemos localizado ningún ejemplo, lo que no quiere decir como es lógico que este hecho no se produjera³⁰⁸. Cuando hablamos de muertes nos referimos a muertes “confirmadas”, porque es posible que algunas de las agresiones que acabamos de ver terminaran con la muerte del agredido, libre o esclavo, y de hecho esas muertes a las que nos referiremos no son si no el resultado de agresiones de un tono más violento o con un componente de infortunio del que carecían las anteriores, agresiones con resultado de muerte inmediata que en principio se producían por los mismos motivos que las que no tenían ese resultado.

Comenzando por las muertes de libres a manos de esclavos, nos encontramos con un viejo conocido, Antoni *lo negre*. Propiedad del bastero Pere Xico, se le acusaba de haber acabado, en agosto de 1400, con la vida del zapatero de Ulldecona, emigrado a Valencia, Francesc Julià. Como no podía ser menos, por la parte del difunto se ofrecía una visión muy negativa de Antoni. El denunciante, primo hermano de la víctima, decía del esclavo que “*és estat moro barberuç, e és hom de mala fama, vida e perversa condició, cometedor e perpetrador de bregues e morts e altres crims e delictes, e de*

³⁰⁶ A.P.P.V., nº 25912, Guerau de Ponte (1397, enero 3 y febrero 6), siendo la primera fecha la de la elección de los árbitros y la segunda la del reconocimiento del pago de los 30 florines, indicándose que la decisión de los árbitros se había hecho pública el 30 de enero.

³⁰⁷ G. COLÓN – A. GARCIA (Eds.), *Furs...*, cit., vol. VII, p. 144, que se corresponde con Libro IX, Rúbrica VIII, Fuero XLVII.

³⁰⁸ Recordar aquí la muerte del esclavo Alí a manos del esclavo Mahomat, los dos propiedad del carpintero Francesc Besaldú, que ya señalamos y situamos en su contexto, el doméstico, diferente del que estamos viendo ahora, que es el de la aparición de personas ajenas al entorno más inmediato del esclavo. Esa muerte en pp. 1016-1017, en este mismo Apartado.

nafrar”. El esclavo tenía a su lado al procurador de los miserables, y en su contra al procurador fiscal del rey. Todo había empezado por una partida de dados, y el procurador de los miserables señalaba que Antoni se había limitado a defenderse de una agresión, por lo que solicitaba su absolución. Los testigos presentados por el procurador de los miserables hacen hincapié en el carácter fácilmente reconocible de esclavo que presentaba Antoni y en que se trataba de una muerte no premeditada. Los presentados por el procurador fiscal se recreaban en la agresión. Uno de estos últimos, un escudero del ciudadano Mateu Vidal, señalaba que había visto a Antoni correr detrás de Francesc con una *corbella* en una mano y un puñal en la otra, y que le apuñaló ante la puerta de la casa del citado Mateu Vidal, huyendo luego pero retornando para rematarle con dos puñaladas más, en cuello y brazo. Otro testigo, el pelaire Pere Esteve, refería que cuando fue apresado por el justicia criminal, el esclavo era perseguido por una multitud. Mateu Vidal, por su parte, no dejaba de señalar la “*gran sthocada*” que le había dado el esclavo a Francesc, seguida de dos puñaladas más y la huida hacia el mercado. Sometido a tormento (y de verdad impresiona cómo el mismo va subiendo de intensidad, ante la proclamación de Antoni de su inocencia, invocaciones a Dios incluidas), el esclavo fue finalmente condenado a muerte, ya en 1401 (lo cierto es que no queda claro que se declarase culpable). En concreto se le condenó a “*ésser penjat per lo coll en manera que muyra en les forques appellades de Caraxet*”, y a los gastos del proceso. Su propietario apeló la sentencia en un primer momento, por su propio interés y no por el del esclavo, como se encargaba de precisar, si bien luego renunció a la apelación “*per tal que justícia sia feyta dels delinqüents*” (da la impresión de que Pere Xico nunca tuvo mucho interés en defender a su esclavo, tal vez conocedor del final que le esperaba), procediéndose a la ejecución de Antoni³⁰⁹.

Otro esclavo acusado de haber dado muerte a un libre era Damià Navarro, esclavo del espejero o mercero Guillem Navarro. El difunto era el navarro Miguel Ferrer, y el denunciante Joan Escrivà, pariente de Miguel. Señalaba Joan que unos días

³⁰⁹ A.R.V., *Justicia Criminal*, nº 50, *Denúncies*, Mano 7^a, ff. 17r-19v y sigue (1400), y en concreto f. 17v para la catalogación del esclavo por el denunciante, Mano 11^a, ff. 39r-41r (1400, octubre 29) para la declaración del escudero de Mateu Vidal, ff. 41r-43v (1400, octubre 30) para la del pelaire Pere Esteve y ff. 43v-45v (1400, noviembre 22) para la de Mateu Vidal. Su tormento, decidido por el lugarteniente del justicia criminal y por su asesor, con el consejo de jurados, prohombres y consejeros de la ciudad, ante la negación de Antoni y para que “*de la boqua d’aquell pusqua ésser haüda la veritat del dit feyt*”, en Mano 11^a, f. 50v, y Mano 12^a, f. 1r y v (1401, febrero 22). La sentencia y su cumplimiento, dictada por el justicia criminal con consejo y deliberación sobre el hecho de los jurados, prohombres y consejeros de la ciudad, y con el de su asesor, en Mano 12^a, ff. 1v-2v (1401, febrero 23), y en concreto f. 2r para la indicación de la forma de morir y f. 2v para la renuncia a la apelación por parte de Pere Xico.

antes Damià había apuñalado a Miguel en el camino de Quart, y tachaba al esclavo de “*hom de mala fama, ladre e soberbiós, en tant que alcú en casa de son senyor no podia viure ab ell*”. Por cierto que el propietario del esclavo se negó a defenderle, dejando en manos del justicia criminal y del Consejo la aplicación de la justicia que mereciera, apareciendo como defensor el procurador de los miserables. Por la declaración del esclavo, que alegaba defensa propia, sabemos que él y el difunto se conocían, pues habían compartido casa, la de Guillem Navarro, y también sabemos que Damià el día de la agresión llevaba un puñal, según él para su propia defensa. Uno de los testigos por la parte del esclavo, Marieta, que trabajaba en casa de Guillem Navarro, decía que unos cinco meses antes Miguel había entrado como *macip o servent* del mercero, y que con ocasión de una ausencia de este último, el esclavo y Miguel habían discutido, por lo que la esposa de Guillem hizo ponerle hierros al esclavo. Cuando regresó su propietario, siempre según Marieta, para vengarse el esclavo le dijo que Miguel había besado a su hija, lo que, pese a ser negado por Miguel, motivó su salida de la casa. Con el fin de que el esclavo confesara se le sometió a tormento “*tant e tan longament tro la veritat del feyt de la boca d’aquell sia sabuda, salvu dret de major prova*”. El esclavo terminó confesando que había matado deliberadamente a Miguel Ferrer (y hubiera confesado más cosas si se lo hubieran pedido), que era lo que de él se quería escuchar. Interrogado sobre el por qué de la agresión, dijo “*que per tal com lo dit occís l’avia malmesclat ab sa ama, muller d’En Guillem Navarro, senyor seu, e l’avia fet ferrar*”. Fue condenado a perder la mano derecha y a ser colgado por el cuello hasta la muerte en las horcas del Carraixet, y a una pena pecuniaria, la mitad de la misma para los herederos o más cercanos al difunto y la otra mitad para el fisco real, así como a los gastos del proceso. Montado en una mula, fue paseado por la ciudad, amputándosele la mano derecha en el mercado y siéndole después colgada al cuello. Cuando llegó a las horcas, y tras ser confesado, fue ahorcado³¹⁰.

³¹⁰ A.R.V., *Justicia Criminal*, nº 46, *Denúncies*, Mano 5ª, f. 7r y v y sigue (1387, agosto 9), y en concreto f. 7v (misma fecha) para la opinión que el esclavo le merecía al denunciante, ff. 35v-37r (misma fecha) para la declaración de Damià, ff. 42v-43r (1387, agosto 16) para la declaración de Marieta, f. 44r y v (1387, agosto 17) para el tormento y la confesión y f. 45r y v (1387, agosto 17) para la sentencia y su cumplimiento. Tras el ahorcamiento, el justicia criminal ordenó que se hiciera la *crida* habitual en estos casos por la que se prohibía, bajo muy severas penas, tocar o descolgar el cuerpo, f. 45v (1387, agosto 17). A los pocos días, y a instancias del denunciante, el justicia criminal ordenó la venta pública por corredor de los bienes muebles del ajusticiado, ropas en su mayor parte, alcanzando un valor de aproximadamente 100 sueldos, ff. 45v-46r (1387, agosto 19). También constan los pagos realizados al “*trompeta, escrivà, saigs*” y al dueño de la mula, así como la compra de una cuerda de cáñamo para ser empleada en el tormento, f. 46r y v (1387, agosto 19).

Mucha menos información tenemos acerca de Isabel, esclava de la priora del monasterio de la Saïdia. En septiembre de 1401 Jaumeta, esposa de un tal Joan Saflor, acusaba a la esclava de la muerte de su hijo. La misma habría tenido lugar en la prisión, donde se encontraban Jaumeta e Isabel, y se supone que también el difunto, y sin ningún motivo, como señalaba Jaumeta, que reclamaba que a la esclava le fuese aplicada la justicia que merecía³¹¹.

También poca información es la que tenemos en relación a las muertes de esclavos por parte de libres, una cuestión de la que se ocupa la legislación foral³¹². En octubre de 1401 el procurador fiscal del rey requería del justicia criminal el apresamiento de Elionor, tabernera, de la que se decía que había dado muerte a una esclava o participado en su muerte. Por su parte, el justicia criminal había citado hasta tres veces al vecino de Valencia Domingo Pertegàs para que respondiera por una demanda interpuesta contra él por Jaume Roís y su esposa, Jaumeta, “*de e per rahon de la mort per aquell comesa e perpetrada en la persona de Just, sclau o catiu dels dits cònjuges*”. Pasados los plazos legales, y ante la incomparecencia de Domingo, el justicia criminal, con consejo y deliberación de los jurados, prohombres y consejeros de la ciudad, y con el de su asesor ordinario, procedió a dictar sentencia. Se le condenó a una pena pecuniaria, la mitad al rey y la mitad al matrimonio, “*per ço com aquell dit occís ere sclau e catiu dels dits En Jacme Roïç e Na Jacmeta, muller d’aquell*”. Además, si se le capturaba se procedería a su ejecución, ahorcado en las horcas del Carraixet. Si lo mataban los parientes del difunto, siempre que fueran cristianos y vasallos del rey, no estarían obligados “*a la senyoria ni als amichs*”. Además, se disponía que si era tan pobre como para no poder pagar la pena pecuniaria, saliera de la tierra del rey para siempre. Por último, se le condenaba a los gastos del proceso. Todo ello tuvo lugar a mediados de 1400³¹³.

³¹¹ A.R.V., *Justicia Criminal*, nº 15, *Cèdules*, Mano 8ª (1401, septiembre 19).

³¹² G. COLÓN – A. GARCIA (Eds.), *Furs...*, cit., vol. VII, pp. 92-93, que se corresponde con Libro IX, Rúbrica VII, Fuero LIV, y p. 144, que se corresponde con Libro IX, Rúbrica VIII, Fuero XLV. El primero se refiere a la responsabilidad de la muerte del esclavo en caso de que hubieran sido los agresores, y el segundo a la indemnización a pagar.

³¹³ Para la tabernera Elionor, A.R.V., *Justicia Criminal*, nº 15, *Cèdules*, Mano 9ª (1401, octubre 22). Para la muerte del esclavo Just, que era cristiano, antes sarraceno, nº 50, *Denúncies*, Mano 5ª, ff. 33r-36v y pasa (1400), y en concreto f. 33r para la cita acerca de la razón por la que debía comparecer ante el justicia criminal, ff. 35r-36r (1400, junio 26) para la sentencia y f. 36r y v (misma fecha) para la *crida del bandejament*.

III. LA LIBERTAD, PILAR FUNDAMENTAL DE LA ESCLAVITUD

Para cerrar el Capítulo, y antes de las Conclusiones, situamos este Apartado que ya lo decimos tiene un carácter atípico, por su extrema brevedad (que se hace más evidente si cabe al compararlo con el anterior) y por su carácter de reflexión, exento de referencias documentales y bibliográficas. Reflexión acerca de la libertad, contemplada tanto desde la perspectiva del esclavo como desde la del propietario, y lo que la misma suponía para la esclavitud, aunque en esta ocasión el título resulta bastante explícito, y muestra bien a las claras lo que nosotros pensamos de esa relación entre libertad y esclavitud. La segunda se sostenía en gran medida en base a la primera, lo que puede resultar paradójico, pero sólo en principio. Con un Capítulo, el siguiente, dedicado a la libertad, es cierto que podíamos haber incluido en él esta reflexión. Hemos querido sin embargo hacerlo en esta parte del trabajo dedicada a los aspectos sociales de la esclavitud porque consideramos que lo que es estrictamente la idea de la libertad, lo que ella representa e implica, tiene un componente social muy claro, al articularse en torno a ella gran parte, por no decir la totalidad, de las relaciones entre esclavo y propietario, y a un nivel más amplio, de las relaciones entre esclavos y libres. Debe entenderse por tanto que a lo que nos referiremos en el siguiente Capítulo es únicamente a las vías a través de las cuales los esclavos obtenían la libertad. Además, este tercer Apartado entronca con el primero, pues si entonces decíamos que una de las claves de la aceptación social de la esclavitud radicaba en que la misma, en todos sus aspectos, venía marcada por la legalidad, otra de esas claves, más importante incluso, es precisamente el hecho de que esa esclavitud, aplicada a los sujetos concretos, a los esclavos, por tener con la libertad un final en el tiempo presentaba un carácter transitorio, se convertía en una etapa de la vida, en una etapa más. Los libres así lo entendían, pero no sólo eso, sino que dotaban al período de esclavitud de connotaciones positivas, para el sujeto esclavizado y luego liberado y para el propio libre que le daba la libertad.

Desde la perspectiva del esclavo, la libertad era el objetivo principal a alcanzar, y por obtenerla se estaba dispuesto a realizar el mayor de los sacrificios, que no era otro, curiosamente, que el de permanecer en esclavitud. Si aguantaban en esclavitud jornada tras jornada, cumpliendo de mejor o peor manera con lo exigido por

el propietario, era única y exclusivamente por ese deseo de obtener la libertad, encontrando el momento preciso para ello, que no pasaba si no por la voluntad del propietario de otorgársela. De este modo, el elemento que mejor define al esclavo en cuanto a su relación con la esclavitud es el de su capacidad de aguante, porque, recordémoslo, la esclavitud es una situación muy negativa para quien la vive, para quien la padece sería más correcto decir, en tierra extraña, privado de libertad y a expensas de la voluntad de otra persona, formando parte además de un colectivo del que por parte de los libres se tenía una mala opinión. Un aguante para el que nadie estaba preparado de antemano cabe precisar, y que nacía del perfecto conocimiento que se tenía de lo que era la esclavitud, de sus tiempos, y de la conciencia de que cualquier persona podía caer en la misma. Las fugas, que se producen y pueden llegar a ser numerosas, no contradicen lo que estamos afirmando, puesto que en su mayor parte, según nuestra opinión, esas fugas tienen como protagonistas a esclavos que ya llevan un tiempo en esa situación, incluso años (es decir, que no se trata de sujetos recién esclavizados), y que por lo tanto han desarrollado una trayectoria como esclavos. Si se fugan es porque han llegado a un punto límite en el cual les resulta imposible seguir en esclavitud, al no ver una salida cercana a la misma. Seguir, que no permanecer, porque esto ya lo han hecho, y como decimos durante bastante tiempo algunos de ellos. Lo mismo podemos decir de los esclavos que presentan un pésimo comportamiento, atacando a sus propietarios y negándose a obedecer sus órdenes. En unos casos y en otros, que en ocasiones se dan en los mismos esclavos, con lo que nos debemos quedar es con esa trayectoria en esclavitud, que ni por asomo hubiera tenido lugar sin la existencia de una esperanza de libertad. Sin esa esperanza, si la libertad no hubiera estado ahí, ninguno de esos esclavos que se fugaban o se rebelaban, ni tampoco ningún otro esclavo, ni siquiera aquellos de comportamiento modélico, hubiese aceptado su suerte de principio (que era lo que en general ocurría), algo que hubiera hecho de la esclavitud un fenómeno poco menos que inviable.

El esclavo deseaba la libertad, y trabajaba activamente por su consecución (sin tener en cuenta ahora la fuga). Esto es algo que hay que tener claro. Los que podían esperar una ayuda exterior trataban por todos los medios de que la misma se hiciese efectiva, y aquí hablamos de los norteafricanos y granadinos que conservaban la religión musulmana, apelando a los familiares y amigos o a la solidaridad de la comunidad islámica local, de los mudéjares, unos mudéjares que también ayudarían en la medida de lo posible a sus convecinos esclavizados, o a bastantes de ellos. Los que

por el contrario se convertían al cristianismo, o en general los que por su procedencia no contaban con obtener ayuda externa, fiaban sus expectativas de libertad a un comportamiento más o menos aceptable (siempre desde el punto de vista del propietario, claro) durante una cantidad variable de años, hasta llegar a un punto en el que el propietario decidiera darles la libertad, lo que no implica que esa libertad fuese inmediata y sin condiciones, porque lo que suele ocurrir es que desde que el esclavo escucha la palabra libertad en boca de su propietario referida a él hasta que efectivamente se consigue la libertad hayan transcurrido varios años o se haya abonado una determinada cantidad de dinero (cuando no ambas cosas a la vez). En relación a ese activismo a favor de la propia libertad, no sólo era una muestra del mismo el ponerse en contacto con familiares y amigos en el exterior, o con los musulmanes locales. Lo era también, y sobre todo, el propio comportamiento adoptado en esclavitud cuando el mismo se traducían en respeto y obediencia hacia el propietario y en aceptación de la posición que la sociedad tenía reservada para el esclavo. Era éste el principal recurso que tenía la gran mayoría de los esclavos para trabajar de una manera activa en pro de su libertad, y no debemos pensar que adoptar tal comportamiento era sencillo y cómodo. Más bien, dada la situación del esclavo, era todo lo contrario, suponiéndoles un auténtico esfuerzo, una lucha diaria. Porque cabía ganarse al propietario, hacerle ver que se era merecedor de la libertad, aunque fuese bajo condiciones, y hacer lo propio con todas aquellas personas, bien familiares bien amigos, que pudieran influir en la imagen que ese propietario tenía del esclavo.

Antes hemos señalado que los esclavos tenían un perfecto conocimiento de lo que era la esclavitud y de sus tiempos. En relación a esto último, con ello queremos decir que aunque en algunos casos (referidos exclusivamente a sarracenos) el esclavo podía esperar recobrar la libertad en un breve plazo de tiempo, lo normal, y esto es importante para la predisposición del esclavo hacia la esclavitud, es que se fuese consciente de que el período en esclavitud iba a ser largo, de varios años e incluso de muchos años. Con todo, insistimos, para el esclavo la libertad siempre estaba al final del camino. Y también era consciente el esclavo de que podía pasar por muchas manos antes de que un propietario le pusiese delante de esa libertad. Pero, ¿para qué querían los esclavos la libertad? Lo de para regresar a su tierra, con los suyos, sólo nos vale para una parte de los esclavos, y no la mayoritaria precisamente, aun siendo muchos los sarracenos que vemos abandonar la ciudad con destino a tierras musulmanas tras haber recuperado la libertad. En su mayor parte los esclavos que dejaban de serlo,

convirtiéndose en libertos, continuaban residiendo en Valencia. Los esclavos, todos los esclavos, querían la libertad simplemente para disfrutar de ella, para no verse constreñidos por las restricciones que a todos los niveles imponía la esclavitud. La libertad para un esclavo no tiene, al menos en principio, connotaciones materiales, sino ideológicas, mentales. Le supone el saberse libre y con capacidad para decidir por sí mismo sobre su propia existencia. Algo tan sencillo como poder disponer de su vida representaba la libertad para un esclavo, en un mundo en el que la frontera entre la libertad y la falta de ella, en forma de esclavitud, existía, y era además bien percibida. Si la esclavización suponía la apertura de una nueva fase en la vida de una persona, la liberación suponía otro tanto, aunque con connotaciones bien diferentes.

Para cerrar ya esta visión de la libertad desde la perspectiva del esclavo, tratada a modo de generalización, como la que a continuación haremos desde la perspectiva de los propietarios, sólo unas puntualizaciones. La primera, que más que una puntualización es una pregunta, es si realmente todos los esclavos deseaban la libertad. Es posible que en algunos casos, muy pocos, esto no fuese así. Hablamos de esclavos, sobre todo esclavas, de una edad elevada y con muchos años de servicio a un mismo propietario, hombre o mujer. Aquí las aspiraciones de libertad tal vez cederían a favor de las aspiraciones de pasar lo mejor posible los últimos años de vida, y esas aspiraciones pasaban antes por la permanencia en esclavitud, en un ambiente favorable, casi familiar, que por la obtención de la libertad. En este contexto podemos ver como auténticos dramas personales las liberaciones de esclavos mayores o con problemas de cualquier tipo que no iban acompañadas de un soporte económico para propiciar su subsistencia o de un techo donde habitar, dramas personales que se unirían a los ya vividos por estas mismas personas cuando tenían una menor edad o no padecían algún problema y deseando la libertad, como cualquier esclavo, la misma se les negaba, como a cualquier esclavo. Al drama que en todos los casos suponía la esclavitud se le sumaría en su caso el drama de la libertad. Lo que sí es una puntualización, y tiene relación con esto que acabamos de señalar, es que no todos los esclavos conseguían la libertad, por el simple hecho de que morían siendo esclavos. La libertad era el destino de los esclavos siempre que por cualquier motivo no se quedasen por el camino. Y puntualización también es que aun consiguiendo la libertad, no todos los esclavos que vemos en la ciudad de Valencia la conseguían aquí. Algunos, tras un período más o menos largo en la ciudad, marchaban a otro lugar y obtenían allí la libertad, al igual que esclavos que

durante algún tiempo estuvieron en otras ciudades acabarían obteniendo su libertad en la ciudad de Valencia.

Desde la perspectiva del propietario, la libertad del esclavo también era un objetivo a alcanzar, en condiciones claro está ventajosas para él. Debe quedar claro que un propietario no tenía obligación de liberar a su esclavo, que un propietario podía liberar a uno o más de sus esclavos y no hacer lo mismo con otros sujetos de su propiedad y que un propietario podía llegar a poseer a lo largo de su vida varios esclavos, incluso muchos esclavos, y no liberar a ninguno (venderlos o legarlos en testamento eran por ejemplo algunas de las posibilidades a su alcance). Todo esto es así, pero lo que también está claro es que la liberación de un esclavo constituía un triunfo para el propietario, triunfo a nivel económico, porque con la libertad se cerraba un período de utilización del esclavo que venía precedido de un importante desembolso y que no estaba exento de riesgos, y en muchas ocasiones triunfo también a nivel ideológico, porque en el esquema de pensamiento del propietario la concesión de la libertad a aquellos esclavos que la merecían era un acto cargado de connotaciones positivas para él, reconfortante a nivel humano. A nosotros nos interesan sobre todo las liberaciones que aúnan un componente económico con uno ideológico, aun siendo conscientes de que las puramente económicas eran numerosas, referidas sobre todo a sarracenos que conservaban su religión y se liberaban tras pagar un rescate, tras ser adquiridos por mudéjares o tras ser comprados por alguien interesado en realizar un intercambio por un cristiano esclavo en tierra islámica, sarracenos que una vez libres regresaban a sus tierras de origen.

En esas liberaciones en las que se combina el elemento económico con el ideológico son dos los conceptos a retener, el del mérito, ya apuntado, y el de la gracia. Mérito el de los esclavos, que han demostrado a sus propietarios que ya están en condiciones de sumarse al mundo de los libres, y gracia la de los propietarios, que conciben como tal la concesión por su parte de la libertad a un esclavo. Ciertamente, el mérito y la gracia estaban de algún modo presentes en las liberaciones que sólo tenían un sentido económico, pero era en las otras, en las económico-ideológicas, en las que tanto uno como otra alcanzaban su máxima expresión. Esas liberaciones se refieren a esclavos cuyo destino es permanecer en Valencia o en todo caso hacerlo en territorio cristiano, es decir, que tienen como protagonistas a personas que en su calidad de libertos van a formar parte de la comunidad de los libres, conviviendo de manera más o menos estrecha con otras personas, con otros libres. La responsabilidad del propietario

es de este modo grande, pues es él quien decide si un esclavo está preparado para dejar de serlo, para formar parte de los libres, con todo lo que supone la libertad de cara a uno mismo y de cara a los demás. Es ahí donde entra el mérito, esfuerzo, en ocasiones enorme, del esclavo por aproximarse lo más posible a esa comunidad de los libres en religión, idioma, comportamientos, cultura, actitudes..., a la sociedad de recepción en definitiva y a lo que la misma exige de sus esclavos, pero una aproximación que es contemplada por el propietario como obra suya, como resultado de sus desvelos para con un ser dependiente de él, no lo olvidemos, como era el esclavo, a quien se le ha inculcado unos valores que son los propios del lugar, los propios del hombre libre, y que por su origen geográfico lejano no tenía, hijo de otra cultura, de otra religión, de otro mundo en suma. Es ése el triunfo del propietario, porque desde su punto de vista ha convertido en un ser preparado para vivir en sociedad, en civilización, a alguien que no lo estaba. En cuanto a la gracia, el propietario pensaba que la concesión de la libertad al esclavo era un acto de una generosidad extrema por su parte, aun cuando pensara igualmente que ese esclavo, gracias a su influencia positiva, ya estaba preparado para dejar de serlo. Se sumaban así los dos aspectos, el haber socializado a alguien que no lo estaba y el haber sido magnánimo con él, circunstancias ambas que además de un componente interior, el que se refiere a la visión que de sí mismo tenía el propietario, poseían también un componente exterior, el referido a la visión que de ese propietario tenían los demás, si bien hay que precisar que una parte de esas liberaciones no tenían lugar en vida del propietario, sino tras su muerte, dispuestas en testamento.

IV. CONCLUSIONES

A la hora de cerrar el estudio de la esclavitud desde su vertiente social, estudio que como señalamos en los párrafos introductorios del Capítulo presenta una notable complejidad, son varias las cuestiones que queremos poner de manifiesto, algunas de ellas derivadas directamente de las páginas anteriores y otras no tanto.

La primera de esas cuestiones es que la esclavitud que nosotros vemos es una esclavitud de relación, propia del ámbito en el que se desarrolla, el urbano. Los esclavos ineludiblemente tenían que relacionarse con otros esclavos y sobre todo tenían que hacerlo con los libres. Esto era así lo quisieran los esclavos o no, lo quisieran los libres o no. De este modo, la esclavitud trascendía su componente económico para desarrollar también un componente social, pues los esclavos, llegados antes que nada para desempeñar una actividad laboral, en su calidad y en su cualidad de seres humanos interaccionaban con el resto de habitantes de la ciudad, formando parte ellos también de la misma. Y puesto que de relaciones entre seres humanos se trata, las mismas se presentan imposibles de enmarcar, de reducir a un único parámetro. Característica de la esclavitud en el terreno social es por tanto la de que nos podemos encontrar con situaciones de todo tipo, tanto entre esclavos como de manera muy especial entre esclavos y libres, situaciones de todo tipo que forman parte del mismo fenómeno, el esclavista.

Sin embargo, una cosa es que esas relaciones entre libres y esclavos existan y otra que las mismas puedan considerarse relaciones entre iguales. No lo eran. Los libres no las sentían así, al no ver a los esclavos como a sus iguales. La óptica desde la que los veían, y desde las que enfocaban esas relaciones, era la de la superioridad. Superioridad jurídica en primera instancia. La libertad (la libertad absoluta, la personal) era el más importante elemento diferenciador entre los hombres, separando de un modo radical a los que la tenían de los que no la tenían. Siendo la libertad el valor máximo del que se podía disfrutar, resultaba lógico que los libres se situasen en un plano de superioridad frente a los esclavos. Superioridad también en el terreno práctico, el de la vida diaria. Los esclavos no dejaban de ser extranjeros que habían sido insertados en una sociedad diferente a la suya propia, muy diferente en ocasiones, con otros usos y costumbres, con

otros esquemas de pensamiento y pautas de actuación. Esto no podía si no provocar que muchos esclavos apareciesen a los ojos de los libres, incluso de los libres foráneos, como poco adaptados al medio, y más si tenemos en cuenta que una parte de esos esclavos ya había sufrido una inserción previa en otra sociedad de recepción, o más de una, y que dentro de la sociedad en la que se encontraban, en este caso la valenciana, también experimentaban con ocasión de un cambio de propietario cambios importantes en sus vidas que los ponían ante gentes desconocidas y ante trabajos antes no practicados, ante escenarios vitales nuevos en definitiva, unos escenarios que llevaba un tiempo conocer. Y superioridad también a otros niveles, relacionados en mayor o menor medida con el anterior, como pueda ser el físico, ante un determinado color de piel o unos determinados rasgos faciales, el idiomático o el religioso, pues aunque los esclavos hablasen la misma lengua que los libres o practicasen la misma religión, siempre existiría una diferencia con respecto a estos. Así pues, superioridad, una superioridad nacida de unas diferencias, las que presentaba el esclavo, juzgadas como negativas por los libres.

Elemento relacionado con esa superioridad sentida por los libres es el de la visión que ellos tenían de los esclavos. La figura del esclavo aparecía cargada de connotaciones negativas. El esclavo representaba lo que el libre no quería ser, lo que temía ser, un sujeto privado de libertad, despojado de ella. Además, en la perspectiva del libre el esclavo, siempre un extranjero, era un ser fácilmente engañable y manipulable, que se movía básicamente por pasiones, que no dominaba el idioma, que practicaba un cristianismo extraño, que se comportaba de una manera también extraña y que tenía cierta tendencia al delito, en especial al robo. Siendo ello cierto en algunos casos, a lo que se procedía por parte de los libres era a la extensión de las cualidades contempladas como negativas que presentaban algunos esclavos, tal vez bastantes, a la totalidad del colectivo esclavo. Para los libres, todos, o casi todos, los esclavos eran iguales, convertidos en objeto de generalización. A ello se añadía que a los esclavos no sólo se les obligaba a amoldarse a la sociedad de recepción, sino que se les obligaba a hacerlo desde su posición de esclavos. Todo comportamiento, manifestación o actitud que se saliera del marco que en la sociedad se le asignaba al esclavo era juzgado muy negativamente, comportamientos, manifestaciones y actitudes que como es fácil de entender se daban, además con una relativa frecuencia.

Volviendo a la idea antes expresada, si los libres se consideraban superiores a los esclavos, ¿los esclavos se consideraban inferiores a los libres? En nuestra opinión sí,

pero era una inferioridad basada única y exclusivamente en el tema de la libertad. Para los esclavos, los libres eran superiores a ellos sólo en la medida en la que estos últimos gozaban de libertad, lo que no sucedía en su caso, algo que condicionaba toda su existencia. Los otros elementos de superioridad, que sí eran considerados por los libres, no lo eran por los esclavos. En el plano físico o en el mental los esclavos no se veían inferiores, sólo, repetimos, en el referido a la condición jurídica, porque vivían la falta de libertad de primera mano y sabían lo que tal circunstancia suponía. ¿E injusta, consideraban los esclavos que su situación era injusta? Nos atrevemos a decir que no. Sí que la veían como mala, mala para ellos, para cada uno de ellos como individuo, pero no como injusta. Injusto podrían considerar en todo caso algún hecho concreto, como ser declarado esclavo de manera irregular o no obtener la libertad cuando en derecho les correspondía, pero no consideraban injusta su situación de esclavo, y ello porque la esclavitud en sí misma, como institución, no era percibida como injusta, ni por los libres ni tampoco por los esclavos. La esclavitud, a la altura de finales del siglo XIV, era una institución ya tradicional, que formaba parte del orden de las cosas y que de ningún modo estaba sometida a discusión. Existían unos motivos para que un individuo se convirtiera en esclavo, motivos plenamente aceptados, y unos mecanismos para poner fin a esa situación, estando toda la institución esclavista recubierta por una pátina de legalidad, por un armazón jurídico que la fundamentaba y la asentaba. No se puede decir por tanto que los libres justifican la esclavitud cuando hablan por ejemplo de los beneficios que la misma produce en los esclavos, a nivel cultural o civilizador, porque no se justifica lo que no necesita ser justificado. Los libres tenían el convencimiento de que la esclavitud generaba, o al menos podía generar, efectos positivos en el esclavo, creían que era así, y actuaban en consecuencia. Como tampoco piensan que los actos de indisciplina o rebeldía de los esclavos son producto de la situación en la que los mismos se encuentran, sino que los ven como expresiones de la maldad de quien los comete, algo en lo que en cierto modo coinciden con los esclavos, no en lo de la maldad, claro está, sino en la no percepción de que las tensiones internas que provoca la esclavitud son tales, pues el esclavo las ve como producto de una situación inaguantable a nivel individual, producto de factores que sólo afectan al protagonista, aislando su caso del resto de los esclavos.

En cualquier caso, y en referencia a los esclavos, conviene tener siempre presente que estamos ante un colectivo muy particular. El elemento de unión, el común a todos los componentes del mismo, y lógicamente el más importante por cuanto marca

la pertenencia o no al colectivo, era el de la falta de libertad, pero a partir de ahí podemos señalar la existencia de factores de diversidad. Diversidad en cuanto a los propios esclavos en sí, pues los había de un buen número de procedencias, de ambos sexos y de todo tipo de edades. Diversidad también, y más importante, porque de ella se podía derivar unos determinados pensamientos del esclavo (y del propietario), por lo que se refiere a las diferentes situaciones por las que atravesaban esos esclavos, pues las había de todas las clases, pudiéndonos encontrar con sujetos recién esclavizados y con sujetos que llevaban ya muchos años en esclavitud, con sujetos que acababan de llegar a la ciudad y con sujetos con una larga trayectoria ya en ella, o con sujetos ya mayores cuya ambición era no tanto obtener la libertad como pasar de la mejor manera posible sus últimos años de vida y con sujetos que ansiaban la libertad y estaban dispuestos a todo para conseguirla, por no alargar hasta casi el infinito la enumeración.

Ya por último, y también sobre los esclavos, en lo que constituye una de las ideas que más interés tenemos en destacar, debemos ver a éstos como protagonistas activos de la esclavitud. No sólo los libres, los propietarios, tenían un papel activo en todo lo relacionado con la esclavitud. También los esclavos, que pese a su situación no eran sujetos sin capacidad de pensamiento y acción. La iniciativa esclava, que nacía de la condición de seres humanos de los esclavos y que encontraba un elemento potenciador en las relaciones que mantenían con otras personas, la vemos en diferentes ámbitos. En el religioso (esto válido sobre todo para los sarracenos), convirtiéndose al cristianismo o manteniéndose en su fe; en el delictivo, cometiendo delitos; en el sexual, manteniendo relaciones sexuales con otras personas (y con ello no queremos decir que todas las relaciones que tenían las esclavas eran voluntarias y consentidas); o en el que tiene que ver con la libertad, al plantearse a su propietario, al cometer actos de rebeldía si no la consigue, al proclamarla o al lanzarse abiertamente a por ella mediante la fuga. Negar que el esclavo es un ser con iniciativa es contemplar al esclavo como lo hacían los libres, para quienes los esclavos eran incapaces de tomar por sí mismos según qué decisiones y de llevarlas a la práctica, siendo el caso más claro el de la proclamación de libertad, algo que en la mentalidad del libre, del propietario, sólo hacía el esclavo por influencia de terceras personas.

Hasta aquí todo lo referente a la ciudad de Valencia en los años finales del siglo XIV e iniciales del XV. Únicamente nos resta efectuar las ya tradicionales comparaciones, con otras ciudades en la misma cronología y con la propia Valencia en otra cronología, en una cronología posterior para ser más precisos. Ahora bien, si en

algún terreno esas comparaciones resultan difíciles de establecer, ese terreno es el social, por lo difuso del tema en el primero de los casos, el referido a otras geografías, y por el nulo conocimiento que del mismo se tiene en el segundo, el referido a una cronología posterior, pues los autores que en mayor o menor medida se ocupan de la esclavitud en Valencia a finales del siglo XV y principios del XVI se centran en los aspectos económicos, sin entrar en los sociales o apenas haciéndolo.

En cuanto a la situación en otras ciudades entre los siglos XIV y XV, creemos que a grandes rasgos lo señalado por nosotros para la ciudad de Valencia es extensible al resto de ciudades del Mediterráneo occidental cristiano. Eso sí, conviene tener presente el factor sexo, introduciendo el matiz de que el tono general de las relaciones sociales entre libres y esclavos presentaría alguna diferencia en aquellas ciudades en las que primase claramente el componente femenino en la población esclava respecto a aquellas otras en las que el equilibrio entre sexos fuese la nota dominante. Encontrándonos en todos los casos con esclavos y con esclavas, y ante una esclavitud de relación, que daba lugar al mismo tipo de fenómenos, en ciudades como Génova o Venecia, en las que la gran mayoría del colectivo esclavo estaba formado por mujeres, las relaciones de esas esclavas con los libres, propietarios o no, se centrarían sobre todo en la cuestión del sexo, la maternidad y el matrimonio, adquiriendo este asunto una notable importancia, lo que no ocurriría en el caso de ciudades como Palermo, Barcelona o Palma de Mallorca, y aquí incluimos a Valencia, en las que debido a esa presencia en buen número tanto de esclavas como de esclavos, la cuestión sexual, de relaciones sexuales con las esclavas y a lo que las mismas daban lugar, no sería tan trascendente, sumándose a ella cuestiones como el delito o la forma de encarar tanto la permanencia en esclavitud como la salida a la misma, en las que los esclavos tendrían más que decir que las esclavas.

Con respecto a la propia ciudad de Valencia en una cronología posterior, y centrándonos en los últimos años del siglo XV y en los primeros del XVI, la cuestión clave en nuestra opinión es la de las repercusiones que en materia social tuvo el crecimiento espectacular del número de esclavos que se produjo en esas fechas, hasta alcanzar la esclavitud un carácter masivo, en la que por encima de ningún otro primaba el componente subsahariano. Cómo respondería todo el entramado legal que rodeaba a la esclavitud o cómo verían los libres a los esclavos, en un contexto en ambos casos como decimos de masiva presencia esclava, son por ejemplo dos de las preguntas que podemos plantearnos, siempre contando con que el aumento del número de esclavos fue

progresivo, y ya desde nuestra propia cronología (aun sabiendo que desde principios del último tercio del siglo XV la llegada se aceleró), y que el elemento subsahariano no era en absoluto desconocido en la ciudad a la altura de esas décadas finales del siglo XV.

CAPÍTULO 6
LAS VÍAS HACIA LA LIBERTAD Y LOS LIBERTOS

Último Capítulo de este trabajo, el más descriptivo junto con el tercero y con el que en cierta forma se cierra el círculo iniciado en el segundo, cuando señalamos la afluencia hasta la ciudad de Valencia de esclavos. Nos ocupamos ahora de las vías por medio de las cuales los esclavos alcanzaban la libertad y de la vida de esos esclavos ya libres, de los libertos, en la ciudad de Valencia. Lo que queremos poner de manifiesto en estas líneas introductorias es la relativa brevedad de las generaciones esclavas. Esto se traduce en que si tomamos como punto de referencia los esclavos presentes en un momento determinado, diez años más tarde serán pocos los sujetos que todavía continúen en esa situación, a los quince años serán muy pocos y a los veinte años prácticamente no será ninguno. Una de las características de la esclavitud es por tanto la de la constante renovación de la población esclava, obligada por la continua pérdida de efectivos que la libertad suponía. Algo que no quiere decir que pasados esos diez, quince o veinte años los sujetos de referencia, los esclavos de ese momento, no permanezcan en el mismo espacio físico. Muchos lo hacían, no ya como esclavos, claro está, sino como libertos, y con ellos sus descendientes.

I. LAS VÍAS HACIA LA LIBERTAD

Nos ocupamos en este Apartado de las diferentes vías hacia la libertad, del modo en el que los esclavos recobraban la libertad perdida un día o la conocían por vez primera si es que de sujetos nacidos ya como esclavos se trataba. Porque, y no vamos a insistir en ello, la libertad formaba parte de la esclavitud, y los esclavos sabían que su destino era el de abandonar tal condición. Sin embargo, y antes de pasar al estudio particular de cada una de esas vías hacia la libertad, no está de más recordar que no todos los esclavos alcanzaban la libertad, quedándose algunos por el camino, o lo que es lo mismo, muriendo. La muerte le podía llegar a un esclavo por causas muy diferentes, algunas de las cuales ya han sido señaladas a lo largo de este trabajo. Nosotros nos referiremos aquí a cuatro, como son la enfermedad, el accidente, el ajusticiamiento y el suicidio.

Con respecto a la enfermedad, podemos señalar por ejemplo el caso de Andreu, esclavo del agricultor Antoni March, encontrado muerto en la calle sin signos aparentes de violencia. Interrogados los presentes si conocían la causa de la muerte, los mismos relataron las últimas palabras del esclavo, que no fueron otras que “*ay del cor, ay del cor*”, cayendo entonces muerto, en lo que se nos presenta como un fulminante ataque cardíaco. En otras ocasiones lo que le llevaba a la muerte al esclavo no era una enfermedad individual, por así decirlo, sino colectiva, una epidemia presente en la ciudad (y en este sentido resulta interesante plantearse si la afección de esas epidemias era mayor en el colectivo esclavo que en el libre o si por el contrario no existían diferencias, o no existían apenas). Una referencia a esa muerte por epidemia la encontramos en 1424, aunque la fecha exacta del fallecimiento se nos escapa. El jubonero Llop Núñez, comentando la mala situación económica del mercader Bernat Vallporcar, señalaba que “*en les morts proppasades ha vist ell testimoni que dues slaves que En Bernat Vallporcar tenia, la una dels quals havia nom Maria e l'altra*

Beneyta, són mortes e pasades d'aquesta vida present", añadiendo que él colaboró en su entierro "*e les véu mortes*"¹.

De accidente, en el marco de su ocupación laboral se entiende, murió Margarida, esclava tártara de Guillem Crespí. La muerte se produjo como consecuencia de una caída desde la terraza, debida, esa caída, a un ataque de epilepsia. Con todo, el lugarteniente del justicia criminal ordenó el reconocimiento de la esclava, por si la causa de la muerte era otra, comprobando que la versión ofrecida era en efecto cierta. De inmediato se dio licencia para que se enterrase a la esclava "*e que fos liurada a sepultura*". Algo similar apreciamos con Maria, esclava abjasia del mercader Miquel Dauder. Interrogados los presentes "*si sabien de què ere morta*", su propietario y otras personas señalaron que un día antes la esclava, "*passant per un postich que stà sobre la scalla de casa del dit En Miquel Dauder ere cayguda, e havia dat de cap, e que de continent serie morta*"².

Ejecutados fallecieron diferentes esclavos a lo largo de nuestra cronología. Por ejemplo, el tártaro Miquel Ros, tras acabar con la vida de la esposa de su propietario y casi con la de este. También Damià Navarro, que acabó con la vida de un libre. Y Antoni *lo negre*, de igual modo tras dar muerte a un libre³. A ellos podemos añadir todos los esclavos sarracenos que por su condición de corsarios más o menos renombrados fueron adquiridos por la ciudad de Valencia para proceder a su ajusticiamiento. Por señalar sólo algunos casos en este sentido, pues los mismos fueron relativamente numerosos, en febrero de 1410 el Consejo de la ciudad decidió la compra y posterior ejecución, "*per escarment e exemple*", de dos sarracenos, pagando 50 libras por cada uno de ellos "*a aquells qui-ls tenien per catius... après que los dits moros seran sentenciats en aquesta ciutat*". A mediados de 1417 y ante la información de que en el mercado de la ciudad se encontraba "*un moro cossari*", lo que se decidió fue "*que*

¹ A.R.V., *Justicia Criminal*, nº 18, *Cèdules*, Mano 8ª, f. 4r (1407, julio 14) por lo que se refiere a Andreu; ídem, *Justicia Civil desde el siglo XV*, nº 881, *Requestes*, Mano 15ª, ff. 16v-29v (1424, julio 6) por lo que se refiere a las esclavas, y en concreto f. 28r (1424, agosto 12) para la cita.

² A.R.V., *Justicia Criminal*, nº 18, *Cèdules*, Mano 11ª (1407, noviembre 18) para Margarida, y Mano 12ª (1407, diciembre 19) para Maria. Las caídas del tipo de las señaladas para estas esclavas no parecen ser excepcionales. Aunque no tuvo como consecuencia la muerte, la esclava sarda Antònia, propiedad de mestre Bertomeu Argilés, también sufrió un accidente similar. Antònia fue encontrada herida, "*com fos cayguda del terrat e tingués lo braç squerre e la mà plena de sanch*". Lo curioso del caso es que interrogada sobre "*si sabia qui l'avia derroquada del dit terrat*", la esclava contestó que no sabía cómo se había caído, nº 19, *Cèdules*, Mano 8ª (1422, julio 28). Si bien todos los ejemplos de muertes por accidentes laborales que hemos localizado se refieren a esclavas, podemos dar por seguro que también en el caso de los esclavos se producían hechos de este tipo.

³ A.R.V., *Justicia Criminal*, nº 44, *Denúncies*, Mano 8ª, ff. 13r-15v (1378, julio 28) para Miquel Ros; nº 46, *Denúncies*, Mano 5ª, f. 7r y v y sigue (1387, agosto 9) para Damià Navarro; nº 50, *Denúncies*, Mano 7ª, ff. 17r-19v y sigue (1400) para Antoni *lo negre*.

aquell fos pres, e que lo dit justícia li fes son procés, e que si axí era que ladonchs fos pagat de les pecunies comunes de la dita ciutat, e en après executat". Y en 1421 la ciudad le compró al corsario alicantino Joan de Malvaseda "*hun moro cossari que aquell havia pres, per fer execució de aquell, segons ordinacions antigues e longa usança acostumada en la dita ciutat. E de fet fon feta execució d'aquell*"⁴.

Por último, los esclavos que se suicidaban. Apreciamos en estas muertes un carácter diferente, ya que las mismas se nos aparecen como buscadas, como voluntarias, si se nos permite la expresión, frente a las anteriores. ¿Eran frecuentes los suicidios de esclavos? No lo sabemos. ¿Eran una forma de liberación, de poner fin a la esclavitud, a una situación que se había vuelto inaguantable? Lo desconocemos también⁵. Son escasísimas las menciones a suicidios de esclavos que hemos localizado. La única, o al menos la única expresa, se refiere a una esclava, la canaria Caterina. Encontrada muerta en casa de Maria, viuda del pelaire Jaume Guitart, de ella se decía que "*se'n ere muntada al terrat de la dita casa ensemps ab una filla de la dita Cathalina, e que la dita Cathalina, segons se affermave, ella mateixa se serie [] e-s serie jaquida anar del terrat en terra*". Al ser examinada, la esclava no presentaba ningún "*colp de nafra*", sólo "*una part del cap, ço és la squerra, sclafat*"⁶. Lo que sí vemos en algunas ocasiones, tampoco muchas, es la previsión de que un esclavo se suicide. Así ocurre en la venta llevada a cabo en febrero de 1418 de la esclava tártara Anastàsia, de 25 años. El vendedor, el mercader florentino residente en Valencia Alessandro de Galeote, contemplaba (ante la maldad de la esclava) esta circunstancia, en un acuerdo alcanzado con el comprador para el caso de que la esclava se quitara la vida. De igual modo se contemplaba la posibilidad del suicidio de un esclavo sarraceno, uno de esos corsarios

⁴ A.M.V., *Manuels de Consells*, A-24, ff. 199v-200r (1410, febrero 21) para los dos sarracenos; A-26, f. 259v (1417, junio 12) para el que se encontraba en el mercado; A-27, f. 337v (1421, octubre 22) para el adquirido al corsario Malvaseda. Para finales del siglo XIV, A. DÍAZ BORRÁS, *Los orígenes...*, cit., pp. 100-105, donde se señalan diferentes ejemplos de adquisiciones de corsarios musulmanes para su ejecución y el contexto en el que tales ejecuciones se produjeron.

⁵ Con respecto a esta última cuestión, conocemos por qué quiso suicidarse Marta, esclava búlgara de Galceran d'Eixarch. Esta esclava fue encontrada con una herida en la garganta "*a manera de degolladura*". Interrogada, respondió que ella misma era quien se había producido la herida. El caso es un tanto complicado, y se resume en que la esclava había acusado a dos libres de la comisión de un robo, siendo por ello amenazada de muerte y conminada a guardar silencio y a no perseverar en la acusación. No encontrando tal vez respaldo en su propietario, y como ella misma relataba, subió "*a les pus soberanes cases del dit alberch, e que prop de una finestra havie trobat un coltell, ab lo qual, per degollar-se, ella mateixa se havia feta la dita nafra, e-s fóra del tot degollada sinó que hac sentiment que-l dit En Johan de Xarch pujava ves la dita casa on ella era, e per por que hac cessà e toquà lo coltell de la sanch*". En esta ocasión, como vemos, el suicidio no tiene que ver en principio con la permanencia en esclavitud, sino con las vivencias personales, sin que sepamos si esto es extensible a otros casos de suicidio, A.R.V., *Justicia Criminal*, nº 19, *Cèdules*, Mano 1ª (1422, enero 2).

⁶ A.R.V., *Justicia Criminal*, nº 16, *Cèdules*, Mano 8ª (1402, agosto 7).

que la ciudad de Valencia adquiriría para proceder a su ejecución. Se trataba de un esclavo propiedad de un carpintero, y por él, como era costumbre, se debían pagar 50 libras. Lo que se decidió fue que si durante el proceso “*aquell se desesperave e-s matava*”, la ciudad seguiría adelante con el pago⁷.

La muerte en esclavitud no era pues un fenómeno extraño. Pero aun siendo varios los casos que se pueden señalar en este sentido, en términos numéricos los mismos no admiten ningún tipo de comparación con los casos en los que los esclavos alcanzaban la libertad⁸. Y en este punto retomamos lo anteriormente señalado. Son varias las vías hacia la libertad que vamos a analizar, en una división de las mismas que reconocemos es más operativa que real. Ello es así porque las dos primeras de esas vías son la libertad en vida del propietario y la libertad tras la muerte del propietario. En principio ahí se agotan las modalidades en las que se alcanza la libertad. Sin embargo, nos ocupamos de manera individualizada de diferentes vías hacia la libertad propias de un determinado grupo esclavo, el sarraceno (hablamos de sujetos norteafricanos y granadinos que conservan la religión musulmana), vías que tienen lugar en vida del propietario. Las mismas son el rescate por mudéjares locales y el intercambio por un cristiano esclavo en tierra islámica, además de otras varias tratadas en conjunto, como puedan ser el rescate con dinero procedente del exterior o la libertad en el marco de acuerdos de tregua entre la Corona de Aragón y alguno de los sultanatos vecinos. Vías hacia la libertad propias de los sarracenos, una especificidad que también se aprecia en el caso de los sardos, aunque aquí la libertad les llega a esos esclavos, o en todo caso les puede llegar, por cauces políticos. Al margen queda otro tipo de vía hacia la libertad, la fuga, un recurso al que se acogían esclavos de todo tipo en cuanto a procedencia pero no así en cuanto a sexo, y un recurso, también, cargado de connotaciones especiales.

⁷ A.R.V., *Protocolos*, nº 2419, Vicent Saera (1418, febrero 4) para la esclava tártara; A.M.V., *Manuals de Consells*, A-27, f. 392v (1422, agosto 14) para el esclavo sarraceno.

⁸ Mucho más infrecuente que morir en esclavitud, y por supuesto que alcanzar la libertad, era con todo otra posibilidad, la de ser esclavizado en dos ocasiones a lo largo de la vida. Esto, que ocurría básicamente con sarracenos, lo apreciamos por ejemplo con Alí, de Baza, capturado siendo niño por almogávares castellanos, vendido en Córdoba, rescatado por su madre quince años más tarde y vuelto a ser esclavizado tras una refriega en la frontera entre Granada y Castilla. En esta segunda experiencia en esclavitud su destino, al menos el inicial, fue Valencia, ya que sus captores, dos castellanos, lo trajeron aquí a vender. Su caso en A.R.V., *Bailía*, nº 193, Confesiones de Cautivos, ff. 37v-41v (1420, agosto 19 y 20) para su presentación ante el baile general y su venta, a un espadero valenciano.

A-) LA LIBERTAD EN VIDA DEL PROPIETARIO.

Que el propietario, en vida, le conceda la libertad a un esclavo, le manumita, es algo que apreciamos con una relativa frecuencia⁹. Cuando decimos en vida lo que estamos haciendo es contraponer esta vía de obtención de la libertad, de concesión de la libertad si nos ponemos en la perspectiva del propietario, con otra también muy señalada y que veremos más adelante, como es la libertad en testamento, en la que como es lógico el propietario está vivo cuando dispone acerca de la libertad del esclavo, pero esa libertad sólo se alcanza tras el fallecimiento de dicho propietario, y siguiendo sus órdenes al respecto. En la que ahora nos ocupa, por el contrario, el propietario contempla con sus propios ojos a su esclavo en libertad, al menos en principio. Ahora bien, conviene aclarar que nos encontramos con diferentes formulaciones documentales de esa libertad en vida, que por lo general se corresponden a diferentes estadios de ese proceso, siempre complicado, de obtención de la libertad. Así, y a modo de generalización, junto a actos de manumisión que podemos calificar como efectivos, en los que el esclavo alcanza en ese momento la libertad, tenemos actos en los que lo que se hace con el esclavo es ponerle en el camino de la libertad, concediéndosela pero sólo tras el cumplimiento de una o varias condiciones.

Un acto de manumisión efectiva, por el cual el esclavo alcanza en ese momento la libertad, lo encontramos por ejemplo en 1416. A principios de febrero, y después de invocar razones de fidelidad y motivos religiosos, los agricultores de la huerta de Valencia Joan y Bernat Vidal le concedían la libertad a su esclava rusa Elena, de 30 años. Ese mismo año, en mayo, y en un documento redactado en Museros, Elionor Safont, viuda del noble Ramon Alaman de Cervelló, manumitía a su esclava

⁹ Y que por supuesto queda contemplado en la legislación foral. Así en, G. COLÓN – A. GARCIA (eds.), *Furs...*, cit. Vol V, pp. 147-148, que se corresponde con Libro VI, Rúbrica IV, Fuero V, se señala lo siguiente: “*Aquels qui donaran libertat als seus servus o als seus catius, donen-la ab carta o ab testimonis. E si la donaran en testament, aquella franchea haja valor*”. Se trata de un fuero de Jaime I. En relación a esa mención al testamento, cabe señalar que en los Fueros esta modalidad de concesión de la libertad tiene una mayor presencia que la libertad en vida (algo que comentaremos en su momento), y de hecho la Rúbrica IV está dedicada toda ella a los testamentos.

Marta, liberándola “*ab omni jugo servitutis*”, debiéndose señalar que el mismo día de la manumisión, Marta, ya como “*olim captiva, nunc vero francha et libera*”, contraía matrimonio con el escudero residente en Valencia Francesc Viver, constituyendo “*fraternitatem et germaniam*”. Algunos años más tarde, en 1421, la esclava tártara Magdalena, de 50 años, encontraba la libertad, concedida “*absque aliqua conditione*”, como se hace constar, por el mercader Bernat Jornet, que no dudaba en señalar el buen comportamiento de la esclava y sus fieles servicios, al tiempo que invocaba razones religiosas. Ya en 1424, en marzo, encontramos en esta situación a Joana, esclava negra. Su propietaria, Bernardona, viuda del caballero Jaume Romeu, la manumitía, invocando motivos religiosos y señalando el largo tiempo de servicio de la esclava (a ella y a su difunto esposo), prestado además fielmente. El mismo día de la libertad, y como ya vimos con la esclava Marta, Joana se casaba, y lo hacía con Joan Amorós, antiguo esclavo de Pere d'Àries. Y todavía en ese año 1424, en abril, Teresa Álvarez de Haro, viuda del caballero Nicolau de Vilaragut, liberaba a su esclava Margarida Safont, alias Margoy, de 40 años, o como se señala, “*manumitimus gratiose et remittimus ac francham et liberam et alforram facimus*”¹⁰. También manumisiones efectivas, que marcan la libertad del esclavo desde ese momento, son las que vamos a señalar a continuación, si bien las mismas se diferencian de las anteriores en que llegan sólo tras el cumplimiento de una o varias condiciones por parte del esclavo, lo que implica la existencia de un documento previo, o al menos de un acuerdo verbal, en el que se explicitan esas condiciones a cumplir. En julio de 1415 Isabel, viuda del mercader Francesc Oliver, señalando que su esclava tártara Clara había llegado a un acuerdo con ella para obtener la libertad a cambio de la entrega de 43 libras, y que las mismas ya habían sido entregadas, procedía a manumitirla. Por su parte, unos meses antes, en noviembre de 1414, el mercader Jaume Fua liberaba a su esclava tártara Caterina. Como se indica en el documento de manumisión, la esclava había pertenecido al padre de Jaume, el mercader Francesc Fua, ya difunto, y fue en vida de éste cuando el camino de la libertad se le abrió a Caterina, al señalarle Francesc, de palabra, que si le servía a él y a los suyos cinco años procedería a su liberación. Habiendo servido fielmente esos años,

¹⁰ A.R.V., *Protocolos*, nº 2417, Vicent Saera (1416, febrero 6) para Elena; nº 515, Vicent de Castellnou (1416, mayo 21, dos actos) para Marta, actos que son su manumisión y su matrimonio; A.P.P.V., nº 14418, Jaume Venrell (1421, septiembre 17) para Magdalena; nº 28645, Dionís Cervera (1424, marzo 6, dos actos) para Joana; A.R.V., *Protocolos*, nº 157, Joan Aimes (1424, abril 18) para Margarida Safont. A toda esta serie de actos de manumisión podemos añadir uno más, el protagonizado, en la posición de propietario, por Ferrer Ram, mercader de Morella residente en Valencia por negocios, que en 1416 manumitía a Cali, esclava tártara de 60 años, de la que había recibido muchos y muy buenos servicios, nº 311, Bertran de Boes (1416, agosto 19).

en parte a Francesc y en parte a Jaume, este último, como heredero del primero, la manumitía, invocando motivos religiosos y haciendo referencia a los méritos de la esclava¹¹. El tercer y último grupo de manumisiones que llamamos efectivas se compone de liberaciones en las que también aparece una condición, si bien ésta es de aplicación posterior a la libertad, y lo que tiene que hacer el esclavo, el liberto, es cumplirla si no quiere retornar a esa condición de esclavo. Francesca, viuda del mercader Mateu Espanyol, manumitía (“*manumitto, relaxo ac remito seu franquam, quitiam et liberam ab omni jugo servitutis*”) en 1398 a su esclava tártara Margarida, tras muchos años de fiel servicio e invocando motivos religiosos. La única condición que se establecía era que si cometía algún acto ingrato hacia su antigua propietaria volvería a la esclavitud. En 1410 quien manumitía a su esclava era el pelaire Ramon Salvat, en concreto a Mateua, de 30 años, cristiana, antes sarracena. La condición a cumplir era que la ya liberta no tuviera relaciones sexuales con el maestro albañil Guillem Just, yerno de Ramon. Si la incumplía, y como se le deja bien claro a Mateua, “*ipso facto et jure sis captiva mea et meorum prout ante confeccionem presentis instrumenti eras*”, algo que la protagonista aceptaba. Por último, y en lo que se nos presenta como un alejamiento en toda regla, el carnicero Jaume Vidal manumitía en 1399 a su esclava tártara Maria, bajo la condición de que no habitara en ninguna posesión del soberano aragonés *citra mare*, ni en la isla de Mallorca ni en la de Ibiza. El mismo día de la liberación, y por un documento anterior, Jaume nombraba procurador suyo a un patrón de nave para que llevara a su esclava Maria “*apud partes Sicilie*” o a cualquier otro lugar más allá¹².

Como acto de manumisión casi efectiva podemos considerar el realizado en 1383 por el ciudadano de Valencia Pere Eimerich. A mediados de mayo de ese año liberaba a su esclava rusa Caterina, de 32 años, reconociendo la entrega por parte de la esclava de la cantidad por la que él había prometido que la liberaría, excepto 6 libras. Disponía en consecuencia que hasta que Caterina no le entregase esas 6 libras no fuese libre, cosa que la esclava hizo en un breve plazo de tiempo, pues el primer día de junio Pere reconocía haber sido pagado y mostraba su voluntad de que el acto de manumisión entrase en vigor y fuese válido. Algo parecido encontramos en 1399. El primer día de julio el físico Pere Soler señalaba que por reverencia a Dios había prometido liberar a su

¹¹ A.R.V., *Protocolos*, nº 2609, Andreu Julià (1415, julio 12) para Clara; nº 2415, Vicent Saera (1414, noviembre 8) para Caterina.

¹² A.R.V., *Protocolos*, nº 2599, Jaume de Falchs (1398, noviembre 15) para Margarida; nº 2607, Andreu Julià (1410, mayo 28) para Mateua; nº 2868, Joan Tomàs (1399, octubre 5, dos actos) para Maria.

esclava Caterina, cristiana, antes sarracena, negra, por 250 sueldos, de los que ya había recibido 150 sueldos. Le prometía entonces a la esclava, que se encontraba ausente, que cuando ella o cualquier otra persona le pagara los 100 sueldos restantes (antes de la próxima Navidad) la haría libre, señalando eso sí que si en Navidad no había recibido la cantidad se guardaba la opción de poner a servir a la esclava o de venderla hasta completar esos 100 sueldos debidos, o la cantidad de la que se tratara¹³.

De los ejemplos hasta ahora señalados lo que puede pensarse es que esta vía hacia la libertad era propia de mujeres, de esclavas, y que en ella los casos en los que no se estipulaba ninguna condición para obtener la libertad, aun siendo menos que los casos en los que sí se estipulaba, suponían una parte destacable del total. El análisis de otros actos de manumisión nos ayudará a formarnos una imagen más ajustada de lo que es este camino hacia la libertad, en concreto de sus protagonistas y de sus particularidades, que es lo que a nosotros nos interesa. Se trata de lo que podemos denominar promesas o acuerdos de libertad, y a través de ellos lo que apreciamos es que en vida del propietario obtenían la libertad tanto esclavas como esclavos, y que en su mayor parte, en su inmensa mayoría, eran libertades que implicaban una contraprestación por parte del esclavo, el cumplimiento de unas condiciones¹⁴. Lo que en el camino de la consecución de la libertad representan esos acuerdos es un estadio previo, anterior, a la manumisión efectiva, a la redacción del documento por el que el esclavo obtiene la libertad. Salvo tal vez en las manumisiones en las que no se habla de condiciones, que son como decimos la clara minoría, en las demás a esa liberación final le precede un acuerdo anterior, escrito u oral, en el que se detallan las condiciones para

¹³ A.R.V., *Protocolos*, nº 11202, Desconocido (1383, mayo 14 y junio 1) para la rusa Caterina; A.P.P.V., nº 23175, Andreu Polgar (1399, julio 1) para la cristiana, antes sarracena, Caterina.

¹⁴ Al respecto de las libertades en las que no se señala ningún tipo de condición, conviene ser muy precavido cuando nos encontramos con alguna de ellas, porque no sabemos si realmente el propietario decidió manumitir a su esclavo de esa forma o si por el contrario existió algún tipo de contraprestación, bien en años de servicio bien en una cantidad de dinero entregada, que no se señala. En cualquier caso, nosotros consideramos que no hay condiciones para la libertad cuando esas condiciones no aparecen en la manumisión efectiva. Un ejemplo interesante en este sentido puede ser el de Bertomeu Ros y su esclavo Berenguer Ros. A principios de noviembre de 1425 Bertomeu, mercader, en su propio nombre y como heredero de Llorenç Ros, agricultor, su hermano, manumitía a su esclavo Berenguer, "*christianum nigrum de genere ytiopum*", de 22 años. Lo hacía sin condiciones, y el mismo día de la liberación Berenguer se contrataba con Bertomeu por seis años "*ad officium agricultorie et ad faciendum omnia alia precepta vestra licita et onesta tam die quam nocte*". El antiguo propietario y ahora patrón debía atender sus necesidades de alimentación y vestido, siendo el salario de 9 libras por año. Nada que se salga de lo normal si no fuera porque a esa manumisión le precedía otra, de principios de octubre y cancelada, en la que la condición para la concesión de la libertad consistía en que Berenguer le debía servir a Bertomeu por todo el tiempo que este último quisiera, con un salario de 9 libras al año y atención de sus necesidades de alimentación, algo que el liberto aceptaba, haciendo mención al servicio en su casa y alquería, o en cualquier otro sitio. Esas manumisiones y la contratación en A.R.V., *Protocolos*, nº 1894, Andreu Puigmitjà (1425, octubre 5 y noviembre 3, dos actos).

la obtención de la libertad. De hecho, en algunas de esas promesas de libertad se hace mención expresa a la redacción de un documento de manumisión si es que el esclavo ha cumplido las condiciones estipuladas. Así lo vemos en el acuerdo suscrito en julio de 1399 entre el boticario Esteve Valença y su esclavo circasiano Jordi. El primero le prometió al segundo que si le servía bien y fielmente durante siete años, al final de ese período le haría libre con un documento público. Jordi aceptó y el acuerdo fue firmado tanto por el propietario como por el esclavo. También lo apreciamos en el suscrito en febrero de 1409 entre Teresa, viuda del algodonero Jaume de Falchs, y su esclavo Joan, cristiano, antes sarraceno. En él (“*pactum et avinenciam*” como se señala) se dice que la libertad le llegará al esclavo tras diez años de servicio y un determinado comportamiento durante ese tiempo. Si todo transcurre como se espera, la viuda le hará un documento de libertad a Joan a su conveniencia. Esa sucesión de estadios, primero la promesa de libertad y luego, si se han cumplido las condiciones, la redacción de un documento de manumisión, la apreciamos con el agricultor Pere Desplà y con su esclavo tártaro Antoni (estamos ante una excepción, pues lo normal es que no encontremos el acto de manumisión que sigue a la promesa de libertad). A finales de noviembre de 1390, Pere le prometía a Antoni que mediante un acto expreso le liberaría si le servía correctamente durante un año (a contar desde la próxima Navidad) y le entregaba un esclavo de aproximadamente 15 años comprado de su propio capital. Si no le entregaba el esclavo, Antoni le serviría hasta que lo hiciera, y entonces le llegaría la libertad. Fue esto último lo que ocurrió, ya que la manumisión se hizo en mayo de 1392, tras la entrega del esclavo, un tártaro de 16 años, por parte de Antoni, esclavo comprado el mismo día por Pere Desplà (pagado por Antoni, claro)¹⁵.

Son relativamente numerosos los casos de promesas o acuerdos de libertad con los que contamos. A los que acabamos de señalar pueden añadirse otros. Por ejemplo, el protagonizado por el aludero Arnau Borràs y su esclavo tártaro Espert. En marzo de 1381 el primero le prometía al segundo que le liberaría, con un documento expreso, si a lo largo de los próximos seis años le hacía “*bonam servitutem tam in domo mea quam extra*”. El esclavo debía obedecer al propietario, a su esposa y a su familia, comportándose de manera pacífica y evitándoles todo daño. No podía, sin el permiso de Arnau, dejar de dormir en su casa, y tampoco podía salir de noche sin ese permiso. Por

¹⁵ Para Esteve Valença y Jordi, A.R.V., *Protocolos*, n° 2643, Jaume Mestre (1399, julio 16). Para Teresa y Joan, n° 858, Francesc de Falchs (1409, febrero 20). Para Pere Desplà y Antoni, A.P.P.V., n° 1413, Vicent Queralt (1390, noviembre 25) la promesa de libertad; y n° 1414, Vicent Queralt (1392, mayo 27, dos actos) la compra del esclavo y la manumisión.

supuesto, no debía fugarse. Si contravenía alguna de esas condiciones, la libertad no tendría valor. En lo que es toda una excepción, se señalan los individuos que tenían que certificar si el servicio prestado por el esclavo era el correcto, y esos individuos eran tres aluderos (se citan sus nombres), o en su defecto los mayores de la *almoina* de los aluderos. Ejemplo también es el que tiene como protagonistas al pañero Ramon d'Almenar y a su esclavo Antoni. Este último le tenía que dar a su propietario, por su libertad, 100 libras, debiendo entonces Ramon hacerle "*alforriam et absolucionem*" a conveniencia de Antoni. Por su parte, una buena batería de condiciones era la que tenía que cumplir el esclavo tártaro Joan para conseguir la libertad. Su propietario, el ciudadano Bernat Gençor, le hizo a principios de 1388 "*franchum et liberum*" si le servía durante siete años, no debiéndole decir a su esposa ni a nadie de su casa "*verba injuriosa*" o cometer contra ellos "*opera criminosa*". No debería robarle ni a él ni a ninguna otra persona, ni debería cometer adulterio en su casa o con mujeres de su casa. No podía fugarse, y durante esos siete años podía trabajar como pelaire en su casa (y realizar otras tareas), pero no "*extra domum meam*". Si incumplía alguna de esas condiciones la libertad sería nula y no tendría valor. Menos condicionada estaba la libertad de Joan Fuster, esclavo cristiano, antes sarraceno, negro. Sus propietarios, Francesca, viuda del ciudadano Martí Fuster, y Martí Fuster, su hijo, lo liberaban en 1398, con la condición de que les sirviera los próximos cuatro años. Por último, tenemos a Martí de Sayes, algodonero, y a su esclavo Joan Suau. Martí, a principios de mayo de 1406, le hizo "*instrumentum ffranquitatis et alforrie*" a su esclavo, con una serie de condiciones. La principal era la prestación de un buen servicio durante seis años a contar desde el pasado día de la Encarnación. Joan debía obedecer, no robarle ni a él ni a nadie y no jugar a los dados o a cualquier otro juego. Si lo hacía, o lo intentaba, la libertad no tendría vigencia, señalándose al respecto del esclavo que "*dictus Johannes dixit quod acceptabat dictum franquitatis instrumentum cum dictis condicionibus*"¹⁶.

Por lo que se refiere a esclavas, podemos señalar también diferentes casos. Así, en agosto de 1396, Agnès, esposa del habitante de Valencia Gil Roís de Lihory, señalaba que su esposo había hecho en acto público "*alforriam et libertatem*" a Antònia, esclava del matrimonio, con la condición de que les sirviera durante cuatro años. Lo que

¹⁶ A.R.V., *Protocolos*, nº 2788, Domingo Aznar (1381, marzo 14) para Arnau Borràs y su esclavo Espert; nº 633, Bernat Costa (1380, septiembre 22) para Ramon d'Almenar y su esclavo Antoni; nº 2272, Guillem Vallseguer (1388, enero 2) para Bernat Gençor y su esclavo Joan; A.P.P.V., nº 24051, Pere Roca (1398, junio 11) para Francesca y Martí Fuster y su esclavo Joan Fuster; A.R.V., *Protocolos*, nº 1494, Guillem Mir (1406, mayo 4) para Martí de Sayes y su esclavo Joan Suau.

hacía era confirmar esa libertad otorgada por su esposo, bajo esa condición, dejando claro que la misma sería nula si no se cumplía lo establecido, y prometerle a la esclava que sería atendida en sus necesidades de alimentación, vestido y calzado de acuerdo a su condición. A todo ello respondía la esclava aceptando la libertad y prometiendo que cumpliría lo en ella estipulado. Para el año 1409 encontramos dos de estas libertades. En marzo el boticario Maties Martí manumitía a su esclava tártara Maria con la condición de seis años de servicio, a él o a quien él quisiera. En mayo, era el mercader Pere de Montsant el que hacía lo propio con su esclava, también tártara y también llamada Maria, aunque en este caso el tiempo de servicio ascendía a cinco años. Finalmente, hasta la muerte (del propietario, claro) debía servir la esclava circasiana Llúcia. El propietario, el pintor de chapines Joan Calaforra, la liberaba (“*manumitto, relaxo et remitto seu francham, liberam et quitiam ab omni jugo servitutis quo michi vel meis teneris aut teneris facio te, Luciam*”) en un acto en el que se hacía referencia al gran servicio prestado hasta entonces por la esclava, y ello en la salud y en la enfermedad, una referencia ésta a la enfermedad del propietario que nos hace pensar en un delicado estado de salud y en un fallecimiento si no inmediato sí al menos no lejano en el tiempo, aunque lo cierto es que frente a lo que vemos en otros actos de este tipo, no era una libertad a plazo fijo¹⁷.

Entrando ya en el terreno de la globalidad, contemplados en conjunto todos esos actos de manumisión, lo que debemos señalar es que el documento que nosotros vemos no es el primer paso en la libertad del esclavo. No lo es la manumisión efectiva, la que libera desde ya al esclavo, y tampoco la promesa de libertad. Antes de que la libertad llegue a la fase de su puesta por escrito, o a la del acuerdo oral en su caso, la misma ya es una realidad presente en las relaciones entre el propietario y el esclavo. Porque, algo que conviene tener siempre presente, la libertad del esclavo es un proceso en el que intervienen dos partes, la del propietario y la del esclavo, y cuando decimos intervienen queremos decir que lo hacen activamente. El propietario por supuesto así lo hace, no en vano es él quien concede la libertad, pero también el esclavo adopta un papel activo, pues busca su libertad, y trata en todo momento de situarse en el camino de la misma. A pesar de que no conocemos el trasfondo que rodea a cada una de esas libertades en vida del propietario (trasfondo que en todo caso se enmarca en la relación

¹⁷ A.P.P.V., nº 23233, Antoni Pasqual (1396, agosto 11) para Agnès y su esclava Antònia; A.R.V., *Protocolos*, nº 1255, Andreu Julià (1409, marzo 8 y mayo 30) respectivamente para Maties Martí y su esclava y Pere de Montsant y su esclava; nº 2416, Vicent Saera (1415, mayo 11) para Joan Calaforra y su esclava Llúcia.

diaria entre el esclavo y el propietario)¹⁸, no creemos descabellado afirmar que en su mayor parte en este tipo de libertades el motor principal de la misma era el esclavo, que le hacía ver al propietario (cumpliendo ante todo con su papel de esclavo, pero también comunicándole sus aspiraciones) que el momento de la libertad, de pensar en ella como primer paso, ya había llegado. Una libertad que obviamente era percibida de diferente manera por esclavo y propietario. Para el primero la libertad era la razón fundamental para seguir adelante, para continuar con la vida llevada, a la fuerza, hasta entonces. Para el segundo la libertad tenía un doble componente, material e ideológico. Material en cuanto la libertad del esclavo representaba para un propietario una parte importante de la rentabilización de su inversión en la adquisición. A través de la libertad, de la fijación de sus condiciones, el propietario recibía una cantidad de dinero o se aseguraba la prestación de unos determinados años de servicio (lo segundo ocurría con mucha más frecuencia que lo primero)¹⁹, beneficios en cualquier caso que se sumaban al tiempo de servicio ya prestado por el esclavo, y que a buen seguro era extenso, pues salvo casos del todo excepcionales un propietario no ponía en el camino de la libertad a su esclavo si no existía una trayectoria previa de trabajo (y de convivencia). Ideológico en cuanto

¹⁸ En el caso de algunas manumisiones sí que conocemos su trasfondo, y éste no es otro que el de la maternidad. El propietario libera a la esclava que ha tenido un hijo suyo. Lo vemos en 1375. A principios del mes de junio el mercader de Pisa Giovanni di Soiana liberó a su esclava tártara Margarida, adquirida meses atrás en Valencia, una Margarida que el mismo día, y ya como libre, le entregó a Giovanni como hija a Caterina, recibida por el primero. También en 1390, año en el que el mercader valenciano Berenguer Ribes manumitió a su esclava tártara Joana, madre de una hija suya, si bien en este caso la esclava ya había proclamado libertad ante el justicia civil (no sabemos si por causa de su maternidad). Esas libertades en A.R.V., *Protocolos*, nº 11215, Desconocido (1375, junio 5, dos actos) para Margarida; e ídem, *Justicia Civil siglo XIV*, nº 607, *Requestes*, Mano 35ª, sin foliar (1390, agosto 2) para Joana. Otras manumisiones, por el contrario, nos resultan inexplicables, aunque seguro que detrás de ellas había una lógica. Son aquéllas en las que un propietario libera a un esclavo recién adquirido. En octubre de 1412 el mercader de Valencia Bernat Sallit se hacía con la propiedad del esclavo de Esclavonia Jaume Midei, de 30 años, pagando 50 libras. El mismo día procedía a su manumisión, y aún el mismo día Jaume contraía matrimonio con una liberta rusa. Lo único que sabemos a partir de ahí es que unas semanas después, Jaume, que aparecía como oropelero, y su esposa le reconocían deber a Bernat Sallit 10 libras. Por su parte, el maestro albañil Nicolau de la Nava adquiría en julio de 1417 la esclava rusa Llorença, de 20 años, pagando por ella nada menos que 82 libras. Como en el anterior caso, el día de la compra era el día de la manumisión, eso sí con la condición de que Llorença le sirviera a él o a quien él quisiera durante cuatro años. De este caso sabemos que en junio de 1418 Nicolau ponía a servir a Llorença con Juan Garcés de Abarca, arcipreste de Belchite, por tres años, los que le restaban de servicio en virtud de la manumisión, recibiendo por ello 24 libras en concepto de sueldo de esos tres años. Para Jaume Midei, ídem, *Protocolos*, nº 2413, Vicent Saera (1412, octubre 22, tres actos, y noviembre 10). Para Llorença, nº 1886, Andreu Puigmitjà (1417, julio 17, dos actos); y nº 1887, Andreu Puigmitjà (1418, junio 4).

¹⁹ Lo de asegurarse la prestación de un servicio siempre en términos relativos, claro está, porque el esclavo podía fallecer o podía presentar un comportamiento nefasto. De hecho, ya vimos cómo diferentes promesas de libertad acababan ante la justicia, denunciadas por los propietarios, ante el incumplimiento de las condiciones por el esclavo, y ya dijimos que detrás de esas promesas de libertad, de esos acuerdos para su obtención, se apreciaba una situación tensa, que no es otra que la del esclavo en busca de su libertad. Los incumplimientos de los acuerdos de libertad y la situación de tensión que ya antes de su confección manifiestan en pp. 1002-1006 y pp. 1010-1012, en el Capítulo 5.

liberar a un esclavo no era un acto exento de trascendencia. El propietario se veía realizando un acto cargado de connotaciones positivas, concediéndole una gracia al esclavo, pues él era la única persona capaz de realizar esa acción, en un gesto magnánimo, colocado como estaba en un plano de superioridad con respecto al esclavo.

Lo que también se aprecia en una contemplación global de todos esos actos de libertad, y con esta cuestión damos por finalizado el Epígrafe, es que el elemento sarraceno brilla por su ausencia, y por elemento sarraceno entendemos en este caso a sujetos norteafricanos y granadinos que mantienen la religión musulmana. ¿No obtenían ellos la libertad por esta vía, como lo hacían los esclavos de otras procedencias, o los de su misma procedencia convertidos al cristianismo? Por supuesto que sí. Lo que ocurre es que son libertades revestidas, siempre según nuestra opinión y hablando en términos generales, de un carácter especial, que las diferencia de las hasta ahora señaladas, como es el que proporciona el hecho de que se trata de esclavos que cuentan con la posibilidad de recibir una ayuda para recuperar su libertad, ayuda bien interna (esto es, de los mudéjares locales) bien externa (desde sus propias tierras de origen). Nosotros tenemos diferentes manumisiones en las que el protagonista, en la posición de esclavo, es un sarraceno, pero sospechamos que detrás de las mismas, de la gran mayoría de las mismas, se encuentra la ayuda mudéjar o la recepción de dinero desde el exterior, desde sus tierras, para hacer frente al pago de la libertad, porque de lo que hablamos en este tipo de actos es de una libertad recobrada a cambio del pago de una cantidad, elevada o muy elevada, y no tras la prestación adicional de varios años de servicio. El propietario de un esclavo sarraceno sabía que la libertad de éste pasaba antes que nada por el dinero, por el pago de un rescate, que de eso hablamos, hasta el punto de que no es exagerado decir que llegado un cierto punto a estos esclavos se les contemplaba más en términos monetarios (los de la libertad) que laborales (los de su trabajo), términos, el de la libertad y el del trabajo, que en cualquier caso no son excluyentes, pues constituyen la base del aprovechamiento del esclavo.

Podemos ver diferentes ejemplos de esas libertades de esclavos sarracenos. Así, en los primeros días de 1380 el carpintero Jaume Fons liberaba (“*facio alforiam tibi*”, como señalaba) a su esclavo Ozmell, de Fez. El documento es muy breve y no ofrece ningún tipo de detalle, por lo que nunca se puede descartar que estemos ante una manumisión del estilo de las antes vistas, en la que el propietario libera a su esclavo tras la prestación de unos años de servicio. Más sospechas de una intervención exterior en la libertad del esclavo, esclava en este caso, las tenemos con Zaara, de 45 años. Su

propietario, el platero converso Vidal de Moncada, señalaba en enero de 1410 que en un documento anterior, escriturado ante notario, la esclava le había prometido entregarle por su *atallamento* 50 libras en cierto plazo. Como ya había recibido esa cantidad, procedía a manumitirla. Lo destacable es que uno de los testigos es un musulmán de la morería de Valencia, Abdallá Atlez, lo que nos sitúa ante la posibilidad de que toda esa cantidad, o parte de ella, procediera de la solidaridad mudéjar. También un testigo mudéjar aparece en otro acto de manumisión de un esclavo sarraceno. El esclavo es Bubach Nechalgi, y su propietario, el carpintero Bonanat Magraner, lo liberaba en marzo de 1411, expresando los muchos servicios prestados por el esclavo, además de manera fiel. No se indica ningún precio por la libertad, pero no deja de ser llamativo que el mismo día de la manumisión dos mudéjares valencianos, el alamín del valle de Veo y un habitante de dicho valle, reconozcan deberle a Bonanat 70 libras, prestadas graciosamente (deuda satisfecha un año después). Más claras, por último, tenemos las cosas con Mahomat el Fecí. En noviembre de 1381 su propietario, el carpintero Pons Cebra, le manumitía, reconociendo haber recibido en varios plazos por esa libertad 65 libras, entregadas en nombre de Mahomat por Ibrahim Bellido, de la morería de Valencia²⁰.

²⁰ A.R.V., *Protocolos*, n° 633, Bernat Costa (1380, enero 4) para Jaume Fons y Ozmell; n° 1257, Andreu Julià (1410, enero 11) para Vidal de Moncada y Zaara; n° 2412, Vicent Saera (1411, marzo 27, dos actos) para Bonanat Magraner y Bubach Nechalgi; n° 2788, Domingo Aznar (1381, noviembre 26) para Pons Cebra y Mahomat el Fecí.

B-) LA LIBERTAD TRAS LA MUERTE DEL PROPIETARIO.

No eran pocos los esclavos que alcanzaban la libertad tras la muerte de su propietario. Lógicamente, lo hacían siguiendo la voluntad de este, que disponía acerca de esa libertad en su testamento, al igual que disponía sobre otros asuntos²¹. Son varios, incluso numerosos, los testamentos con los que contamos en los que se da este hecho, en los que un propietario libera a su esclavo, bien de forma inmediata tras el óbito, bien, sobre todo esto, tras la prestación de unos determinados años de servicio (aquí no se da la compra de la libertad, el pago de una cantidad de dinero por ella, como sí ocurre a veces en las manumisiones en vida). Algunos ejemplos nos servirán para introducirnos en esta cuestión. A mediados de marzo de 1421 el ciudadano Lluís Granulles, sano, hacía testamento. En él se señala lo siguiente: “*Ítem vull e man que Catalina, sclava mia de linyatge de tartres, servescha la dita muller mia per dos anys comptadors del dia del meu opte avant. Et finits los dits dos anys vull que la dita Caterina sia francha de tot càrrech e vincl de la sua captivitat, enaxí que d’aquí avant pusca anar, star, habitar on se volrà e fer testament segons persona francha pot fer e deu, atribuint-li tota libertat e alforria segons que a sclaus atribuir se pot segon fur e dret*”²². Bastantes años antes, en 1388, Maria liberaba en su testamento a su esclava Llúcia. Maria, que se encontraba enferma, era la esposa del licenciado en decretos Ramon Cucó, y la esclava debería servir por un año a Manuel, su hijo (disponía que pasado ese año, siempre a contar desde el fallecimiento, la esclava fuese “*libera atque francha*”). En junio de 1395 quien hacía testamento era Tomàs de Caxino, mercader de Pisa pero ahora ciudadano de

²¹ La libertad en testamento queda contemplada en la legislación foral. Así, en G. COLÓN – A. GARCIA (Eds.), *Furs...*, cit., vol. V, p. 147, que se corresponde con Libro VI, Rúbrica IV, Fuero IV, se señala: “*Cascun pot en son testament o en sa derrera volentat donar franquea a son servu o a son catiu*”. No es el único fuero en el que se legisla sobre la materia, y a este respecto basta recordar lo indicado en la nota 9 de este mismo Capítulo. Además, y aunque no se trate de la libertad, otros fueros regulan determinados aspectos de los testamentos en relación a los esclavos. Es el caso de, ibídem, pp. 253-254, que se corresponde con Libro VI, Rúbrica X, Capítulo IX; p. 259, que se corresponde con Libro VI, Rúbrica X, Fuero XIV; y pp. 259-260, que se corresponde con Libro VI, Rúbrica X, Fuero XV. En todos los casos se trata de fueros de Jaime I.

²² A.R.V., *Protocolos*, nº 2873, Bernat de Falchs (1421, marzo 14). La esposa de Lluís se llamaba Isabel.

Valencia, sano en el momento de ordenar su última voluntad. En ese testamento liberaba a su esclava Joana, pero sólo tras prestar diez años de un servicio “*bene et condecenter*” a su esposa, o viuda según se mire. Ese mismo año 1395, y también en el mes de junio, el valenciano Bernat Porta liberaba a su esclava Caterina, con la condición de que sirviera por dos años a su heredero, su sobrino Bernat Porta, mercader de Mallorca. Guillamona, esposa del habitante de Valencia Francesc de Tous, enferma, hacía testamento en agosto de 1396. En él liberaba a su esclava Margarida, aunque señalando que sólo tras cuatro años de servicio a su hija y heredera, Beatriu²³. Avanzando en la cronología, en julio de 1406 el mercader Lluís d’Eixarch, sano, liberaba a su esclava tártara Joana, sin condición alguna. El carpintero Jaume Moragues sénior, enfermo, liberaba a su esclava Joana, pero tras servir ocho años “*bene et legaliter*” a su esposa, haciéndose hincapié, al final del testamento, en el buen comportamiento de la esclava, y en la potestad de la viuda de disponer a su voluntad de ella si es que no obedecía²⁴. Ya para los años finales de nuestro período de estudio, en octubre de 1420 el ciudadano Bernat Joan, sano, liberaba a su esclavo Martí, sirviendo eso sí durante diez años a su esposa, y si fallecía a su hermano Tristany Joan, o en su caso a otro hermano, Francesc Joan. El caballero valenciano Bernat Guillem Català, sano, liberaba en su testamento, en junio de 1421, a su esclavo negro Joan, sirviendo cinco años a su heredero, su hijo Joan Guillem Català. Por último, en octubre de 1425 el ciudadano de Valencia Pere d’Odena hacía testamento, disponiendo en él que su esclavo Nicolau sirviera diez años a su esposa y luego fuese libre²⁵.

Es lógicamente a través de la documentación notarial como llegan hasta nosotros esos testamentos, aunque también la documentación judicial nos permite aproximarnos a ellos. Creemos interesante señalar algunos casos en este sentido. Por los registros del Justicia Civil conocemos el testamento de Bernardona, esposa de Alfons Rodríguez, caballero de Valencia. En él, que llegó hasta el justicia civil a causa de problemas con la herencia, podemos leer lo siguiente: “*Ítem, leix la mia cativa Caterina*

²³ A.R.V., *Protocolos*, nº 2272, Guillem Vallseguer (1388, enero 6) para Maria y su esclava Llúcia, haciéndose mención también en el testamento a otra esclava, la turca Caterina, aunque no se disponía sobre su libertad; A.P.P.V., nº 14091, Joan Aguilar (1395, junio 15) para Tomàs y su esclava Joana; nº 18292, Jaume de Sant Vicent (1395, junio 30) para Bernat Porta y su esclava Caterina; A.R.V., *Protocolos*, nº 11216, Desconocido (1396, agosto 10) para Guillamona y su esclava Margarida.

²⁴ A.R.V., *Protocolos*, nº 856, Bernat de Falchs (1406, julio 13) para Lluís d’Eixarch y su esclava Joana; nº 11228, Desconocido (1410, agosto 23) para Jaume Moragues y su esclava Joana.

²⁵ A.P.P.V., nº 16383, Dionís Cervera (1420, octubre 11) para Bernat Joan y su esclavo Martí; nº 28643, Dionís Cervera (1421, junio 9) para Bernat Guillem Català y su esclavo Joan; nº 28646, Dionís Cervera (1425, octubre 1) para Pere d’Odena y su esclavo Nicolau.

franqua tots temps de la sua vida de tota servitut, ans aquella sia liura e francha e haja tota libertat axí com a persona francha". De igual modo conocemos el del notario Bernat Arnau. Al poco de su muerte, su viuda, Isabel, se personó ante el justicia civil para que se publicara el testamento, escrito de propia mano por el notario y guardado en una caja situada en la cabecera de la cama en la que dormía. En ese testamento, Bernat liberaba a sus esclavos Bernat Arnau, Miquel Arnau e Isabel, hermanos, cuando llegaran a los 20 años de edad, entregándoles además 30 florines a cada uno "*amore Dei et pro anima mea parentumque meorum atque benefactorum*". Parecido es el último caso a considerar. A principios de octubre de 1424 comparecían ante el justicia civil el notario Francesc de Falchs, el doctor en decretos Pere de Falchs, *mestre* Ramon de Falchs y Elena, viuda del notario Bernat de Falchs. Este último había fallecido unos días antes, y en la enfermedad que le llevó a la muerte había señalado que tenía testamento escrito de propia mano y que lo guardaba "*dins la sua caxa on acostumava tenir sos demés cartes e coses secretes*". Examinado el testamento por varios notarios, ante la solicitud de su autenticación, y copiado, por lo que atañe a esclavos nos encontramos con Margarida, esclava tártara, a la que se le concedía libertad tras seis años de servicio a los hijos de Bernat, y con Magdalena, cristiana, antes sarracena, de Cherchell, legada a la esposa²⁶.

La libertad en testamento presenta connotaciones especiales, derivadas del hecho de que esa libertad, en las condiciones marcadas por el propietario, sólo tiene efectos desde el momento en el que se produce la muerte del testador. Esto significa que cuanto más tiempo vive el propietario más tiempo en esclavitud permanece el esclavo "liberado" (si es que el propietario no dispone otra cosa en relación a su esclavo, como rebajarle la cantidad de años de servicio pasado un tiempo después de la confección del testamento). Ilustrativo en este sentido es el caso de Antoni, esclavo cristiano, antes sarraceno, loro que contaba con 40 años en el momento de ser liberado, lo que ocurrió en marzo de 1416. El caso es que el propietario de Antoni, el carpintero Joan Tenmar, había dispuesto en su testamento, en julio de 1403, la libertad del esclavo tras nueve años de servicio a su esposa y en su caso a su heredero. Si Joan hubiera muerto el mismo año de la confección del testamento, Antoni hubiera obtenido la libertad en

²⁶ A.R.V., *Justicia Civil desde el siglo XV*, nº 860, *Requestes*, Mano 18ª, ff. 25r-32r y pasa (1413, agosto 22) por lo que se refiere al testamento de Bernardona, y en concreto f. 30r para la cita; nº 878, *Requestes*, Mano 10ª, ff. 18r-22r (1423, julio 28) por lo que se refiere al de Bernat Arnau, y en concreto f. 19v para la cita, testamento que el justicia civil declaró válido y escrito de propia mano; nº 881, *Requestes*, Mano 12ª, f. 20r y v y pasa (1424, octubre 7) por lo que se refiere al de Bernat de Falchs, y en concreto f. 20r para la cita.

1412. Como murió (podemos pensar) en 1407, la obtuvo en 1416. Más suerte en este sentido tuvo Antònia. En marzo de 1411 su propietaria, Caterina de Boxadors, viuda del doctor en leyes Joan de Brusca, enferma, la manumitía, con la condición de que tenía que servir durante cuatro años a su heredero, el venerable Jaume de Boxadors, su hijo. Esos cuatro años empezaron pronto a correr, pues a las tres semanas de la confección del testamento el mismo ya se publicaba²⁷.

Podemos preguntarnos también qué era lo que pasaba con los esclavos liberados en testamento cuando el tiempo transcurría y el propietario no fallecía. Es de suponer que el propietario disponía de ellos a voluntad, puesto que esa libertad, como hemos dicho, no tenía vigor más que tras la publicación del testamento. Con el realizado en 1398 por Esteve Valença apreciamos esta circunstancia. Esteve, especiero de Valencia, hizo testamento en junio de ese año, en los días previos a su partida a Berbería, ya que junto a un caballero y a un armero patroneaba una de las galeras de la Santa Armada, la flota que acabó asaltando la ciudad de Tedelis. En relación a sus esclavos, y *“per honor e reverència de Nostre Senyor Déu, qui per sa bonea e clemència infnida reemé tots nós del catiu del enemich de natura humana”*, liberaba a sus *catius* Jordi, Joan y Andreu, tras servir *“bé e lealment axí com se pertany”* a las personas indicadas durante ocho años. De igual modo, liberaba a Caterina, *esclava*, tras ocho años de buen servicio a las personas indicadas, señalándose para todos ellos que el heredero, pasados esos ocho años, les haría *“alforria o manumissió”*. Esteve no falleció en el transcurso del ataque a tierras magrebíes, por lo que surge la pregunta de qué haría con esos esclavos una vez su vida no corría un peligro inmediato y el fantasma de la

²⁷ Para el esclavo Antoni, A.R.V., *Protocolos*, nº 2417, Vicent Saera (1416, marzo 30), que es el acto de libertad del esclavo, en el que se le reconocen los buenos y fieles servicios a lo largo de esos nueve años. Para la esclava Antònia, nº 2701, García Santi de Pastor (1411, marzo 26), que es el testamento, indicándose que el mismo se publicó el 16 de abril siguiente. Curioso es el caso de aquellos esclavos que son liberados en testamento pero sólo cuando fallezca la persona a la que deben servir tras el óbito del propietario. Su libertad, que no tiene fecha fija, depende así no de una muerte sino de dos, siendo en principio la segunda de ellas (que no es la de su propietario) la importante. Lo vemos con Caterina. A principios de marzo de 1414 su propietario, el pelaire Berenguer Mir, la liberaba. Señalaba en concreto en su testamento: *“Enaprés, per sola reverència de Déu, leix francha e liura de tot càrrech de servitut Caterina, sclava mia, après emperò òbit de la dita muller mia e no abans, enaxí que finada la dita muller mia la dita Caterina romanga e sia francha e liure de tot càrrech de servitut e pusca anar e star, contractar e testar axí com persona francha fer pot... emperò vull que de vida de la dita muller mia haia e sia tenguda de servir aquella”*. Disponía también en el testamento que si una vez fallecida su esposa, Caterina, libre, no tenía de qué alimentarse, fuesen satisfechas durante toda su vida (posiblemente estamos ante una mujer ya adulta) sus necesidades de alimentación, bebida, vestido y calzado. Por cierto, que Berenguer murió en Guadalajara en octubre de ese año 1414. El testamento en, nº 1263, Andreu Puigmitjà (1414, marzo 5). A destacar es el hecho de que unos años antes Berenguer, en un anterior testamento, había dispuesto que tras su muerte su esclava Caterina no fuese vendida, sino que sirviese a su esposa durante toda la vida de esta última, y si la esposa moría antes que la esclava, se le concediera la libertad, nº 1256, Andreu Julià (1410, octubre 28).

muerte, y de lo que la misma suponía a efectos de comportamiento y de disposición de ánimo, se alejaba²⁸. Interesante también es el caso de Margarida, esclava tártara que el pelaire Joan Gayà liberó en su testamento, en 1409, tras el cumplimiento de dos años de servicio a su esposa, y decimos que es interesante porque unos años después, en 1413 en concreto, vemos a Joan vender una esclava tártara llamada Margarida, de 25 años, por 60 libras. ¿La misma esclava?, ¿otra esclava? No lo sabemos²⁹.

Que el transcurrir del tiempo, y la dinámica de la convivencia diaria entre propietario y esclavo, podía hacer variar lo dispuesto en el testamento acerca de la libertad de este último es algo que no ofrece ninguna duda. Lo apreciamos con Joan Ferrer mayor, mercader de Valencia, y su esclava Margarida. Joan, en un testamento de principios de 1423 (que no tenemos), había liberado a su esclava “*de tot spècie de servitut, en e sots certa forma*”, legándole además 20 libras. Menos de dos años después revocaba su decisión, modificando el testamento, y señalaba en concreto que “*sia intenció e voler meu que la dita Margalida no haia ni aconsegesqua la dita ffranquesa ne libertat, ne haia les dites XX liures per mi en lo dit meu testament lexats, per algunes causes e rahons a mi ben vistes*”³⁰. Claro, que las relaciones entre propietario y esclavo no tenían que traducirse siempre en un empeoramiento de las condiciones de la libertad. Si eran unas relaciones juzgadas como satisfactorias por el propietario, el mismo podía llevar esa satisfacción al terreno de la libertad. Así lo podemos entender con Pere Gironés, físico y cirujano, y sus esclavos. Pere, sintiéndose enfermo, había hecho testamento en agosto de 1390. Varios años después, en 1397, modificaba algunas disposiciones, y en concreto en relación a su esclavo Bertomeu señalaba que si bien en 1390 le había concedido la libertad tras veinte años de servicio (estamos sin duda ante un esclavo muy joven, un niño, tal vez nacido en su casa), ahora quería que se le enseñase el oficio de barbero durante dos años y que después sirviese a sus hijos durante cinco años, obteniendo entonces la libertad. Sobre su esclava Maria, ordenaba que la

²⁸ El testamento en A.R.V., *Protocolos*, nº 2644, Jaume Mestre (1398, junio 21). Ya tuvimos ocasión de citar a este personaje en el Epígrafe anterior, puesto que en julio de 1399 le prometía la libertad a su esclavo circasiano Jordi, *maiore dierum*, si le servía fielmente durante siete años, algo que el esclavo aceptó. Tal vez estemos ante el mismo Jordi del testamento, y de hecho si a esos siete años les sumamos el transcurrido desde la confección del testamento, tenemos los ocho años de servicio que aparecen en este último acto. Esa promesa de libertad en, nº 2643, Jaume Mestre (1399, julio 16), apareciendo Esteve como boticario. El reflejo esclavista de la acción armada de 1398 contra tierras norteafricanas en pp. 393-396, en el Capítulo 2.

²⁹ A.R.V., *Protocolos*, nº 1256, Andreu Julià (1409, abril 6) el testamento; nº 1260, Andreu Julià (1413, mayo 16) la venta.

³⁰ A.R.V., *Protocolos*, nº 2142, Joan Saranyana (1425, enero 26), que es la modificación del testamento, un testamento de fecha 4 de febrero de 1423.

misma sirviera a sus hijos y herederos “*per XV anys tansolament e sie francha*”. Con todo, debemos tener en cuenta en este caso el factor tiempo, y los siete años transcurridos desde la confección del testamento (así como los años de vida que le quedaran a Pere)³¹.

Más allá de que se modificaran o no las condiciones de la libertad establecidas en un testamento, bien en un testamento posterior bien en un codicilo, cuestión a plantearse es la de si esas condiciones se respetaban (por los herederos o los albaceas) o si por el contrario se incumplían. Es decir, si a la muerte del propietario el esclavo liberado, en efecto, encontraba la libertad, siempre claro tras el cumplimiento de lo ordenado en el testamento. Sabemos positivamente que así fue en algunos casos. Por ejemplo, el de Caterina y Antoni, hermanos, esclavos de Violant, viuda de Jordi Joan, ciudadano de Valencia. En los primeros días de noviembre de 1420 Violant, enferma, liberaba a estos dos esclavos, y además les legaba 100 sueldos a cada uno y diferentes prendas de vestir. La propietaria murió al poco, pues el 20 de ese mismo mes se publicaba el testamento, tres días después del óbito. En el inventario de los bienes de Violant, realizado a mediados de diciembre, aparece un mueble que contenía ropa de Caterina, “*cativa qui solia ésser de la deffuncta*”. De Antoni sabemos que efectivamente también alcanzó la libertad tras la muerte de Violant, como se dispuso, porque contamos con el testamento de su hermana, la citada Caterina. Caterina, *olim serva* de Jordi Joan, como se indica, hizo testamento en junio de 1421, encontrándose enferma (de hecho, murió al poco), nombrando en él heredero a Antoni, *olim servo* de Jordi Joan³². Joan Amorós también es un caso a señalar. El mercader Pere d’Àries menor, gravemente enfermo, hacía testamento en mayo de 1421. En él liberaba a Joan, esclavo “*de genere etiopum*”, con la condición de que sirviera durante dos años a sus herederos. Pere murió a los pocos días, y Joan, antes de cumplirse esos dos años, ya había obtenido la libertad (no sabemos si la obtuvo antes de manera gratuita o si pagó para que así fuera), pues como *olim servus* de Pere d’Àries lo vemos, en marzo de 1424, contraer matrimonio con Joana, antigua esclava de Bernardona, viuda del caballero Jaume Romeu, y como él “*de genere etiopum*”³³.

³¹ A.P.P.V., nº 18293, Jaume de Sant Vicent (1397, agosto 23).

³² A.P.P.V., nº 16383, Dionís Cervera (1420, noviembre 9 y diciembre 14) para el testamento de Violant y el inventario de sus bienes; nº 28643, Dionís Cervera (1421, junio 7) para el testamento de Caterina.

³³ A.P.P.V., nº 28644, Dionís Cervera (1422, mayo 21) para el testamento de Pere d’Àries menor, en el que además de a Joan Amorós se hace referencia a Jacobina y Teodora, esclavas que serían libres tras cinco años de servicio a los herederos, y a Caterina, esclava negra legada a su esposa, Jaumeta; nº 28645,

Podemos suponer que lo habitual, aparte de lo legal, era que se respetase la libertad del esclavo en las condiciones estipuladas en el testamento, pero también podemos suponer que en algunos casos esto no era así, y que el ansia de beneficios a costa del esclavo llevaba al incumplimiento de esas condiciones, y por lo tanto a que el esclavo no recuperase la libertad en tiempo y forma. Vemos algunos de estos casos cuando llegan a la justicia (los que no lo hacen, como es lógico, se nos escapan). A finales de 1413 comparecía ante el justicia civil el notario Bernat Ferrera, y lo hacía para señalar que Francesca, en su testamento, había liberado a su esclava Joana tras cuatro años de servicio. Sin embargo, habían transcurrido aproximadamente ya siete años desde el fallecimiento de la propietaria y Joana todavía no era libre, habiendo sufrido además sucesivas ventas sobre su persona, empezando por la que realizó la hija y heredera de la difunta propietaria. Bernat Ferrera lo que solicitaba era que se pusiese fin a esa situación, siendo la respuesta del justicia civil que una vez citada y escuchada la otra parte (la de la actual propietaria de la esclava) procedería a hacer justicia. Más complejo se presenta el caso de Margarida, esclava tártara, y ello porque aquí entra en juego un factor decisivo, y subjetivo en buena medida, como es el de la “calidad” del servicio prestado por el esclavo tras la muerte del propietario. En mayo de 1383 comparecía ante el justicia civil Pere Rabassa, señalando que su esposa Blanca había liberado en su testamento a Margarida, con la condición de que sirviera cuatro años a su marido, es decir a Pere. Afirmaba el viudo que la esclava no quería servirle, y requería que se la obligase a que lo hiciera, en concreto tres años que le faltaban. La versión de la esclava era otra, y comenzaba por señalar que era cierto que su propietaria la había liberado “*per reverència de Déu e per los grans servís e lonch temps que aquella havie servit la dita dona e lo dit En Pere marit d’aquella*”. Añadía que había servido “*bé e lealment*”, y no sólo cuatro años, sino cinco, puesto que la muerte de Blanca se había producido en enero de 1378³⁴. Sea como fuere, a destacar es el hecho de que en los testamentos se señala que el servicio futuro del esclavo deberá ser el adecuado, y que si no es así la libertad no tendrá valor (los propietarios podían pensar que una vez muertos ellos, el esclavo o esclava en cuestión modificaría su comportamiento a peor), si bien no hemos encontrado casos de personas que acuden ante la justicia para denunciar la mala

Dionís Cervera (1424, marzo 6, dos actos) para la manumisión, en vida del propietario y sin condiciones, de Joana y el matrimonio de Joan Amorós con ella.

³⁴ A.R.V., *Justicia Civil desde el siglo XV*, nº 861, *Requestes*, Mano 26ª, f. 15r y v (1413, noviembre 28) por lo que se refiere a la esclava Joana; ídem, *Justicia Civil siglo XIV*, nº 465, *Requestes*, Mano 14ª, ff. 10r-11v y pasa (1383, mayo 13) por lo que se refiere a la esclava Margarida, y en concreto f. 10v (1383, mayo 27) para la cita.

“calidad” del servicio del esclavo legado en testamento (el único, el que acabamos de citar de Pere Rabassa), como sí ocurre con las promesas de libertad.

La consecuencia más inmediata del fallecimiento de un propietario que en su testamento ha liberado a un esclavo con la condición de que sirva durante algunos años es que ese esclavo pasa a depender de una tercera persona (no diremos de un extraño porque a buen seguro en la mayoría de los casos esclavo y persona a la que tenía que servir ya se conocían, perteneciendo esta última al entorno familiar del difunto). Ese nuevo responsable del esclavo puede necesitar sus servicios o puede no necesitarlos, o, necesiéndolos, puede juzgar más beneficioso para sus intereses desprenderse del esclavo. Una de las realidades del mercado de esclavos es que por él circulan esclavos cuya libertad ya está fijada. Son lo que podemos denominar ventas a tiempo, en las que el esclavo se vende por una determinada cantidad de años, transcurridos los cuales queda libre. En nuestra opinión, una buena parte de esas ventas a tiempo tienen su origen en una previa concesión de libertad en testamento³⁵. Lo apreciamos con Joan Genci, sardo, esclavo liberado de palabra, ante testigos, en su lecho de muerte por el agricultor Miquel Gil, libertad que obtendría tras dos años de buen servicio a su esposa. Esta última, ya viuda, vendió a Joan por esos dos años y por 200 sueldos. También lo apreciamos con Julià, esclavo cristiano, antes sarraceno, negro. A mediados de marzo de 1412 comparecía ante el justicia civil el tutor de Felip de Montsó, hijo y heredero de Jaume de Montsó, curtidor, señalando que este último, en su testamento, había ordenado que tras diez años de servicio a su hijo, Julià fuese libre. Lo que exponía era que puesto que Felip tenía de 16 a 17 años e iba a ser puesto a aprender un oficio, por lo que el esclavo no le podía servir, resultaba más ventajoso al joven “*vendre la dita servitut de nou anys cinch meses poch més o menys que resten de la dita servitut que no retenir aquell*”. Tras la declaración de testigos, que confirmaron la veracidad de lo señalado por

³⁵ Una buena parte, que no todas. Debemos recordar aquí esos acuerdos o promesas de libertad en las que el esclavo se compromete a servir durante varios años al propietario o, y aquí está lo importante, a cualquier otra persona. Ese propietario, en consecuencia, podía vender el esclavo por el tiempo que restara para la obtención de la libertad. No dudamos que así sería en algunos casos, sobre todo en los que la relación entre propietario y esclavo fuese conflictiva. Otras ventas a tiempo tendrían su origen en situaciones diferentes, o al menos un tanto diferentes. Desconocemos los detalles del caso, pero sabemos que entre el mercader de Valencia Vicent Amalrich y su esclava Arena existía un litigio, sustanciado ante el justicia civil. La esclava decía que era “*liberam a servitute et a jugu captivitatis*”, y Amalrich decía que de eso nada. El conflicto terminó cuando propietario y esclava llegaron a un acuerdo por el que Arena continuaría en esclavitud durante los siguientes seis años y después sería libre. Vicent la podría vender por ese tiempo, y de hecho fue lo que hizo, el mismo día de llegarse al acuerdo, A.R.V., *Protocolos*, nº 1260, Andreu Julià (1413, febrero 8, dos actos).

el tutor, el justicia civil otorgó la preceptiva licencia para que se pudiese vender a Julià³⁶.

El número de años por el que se vende a esos esclavos es muy variable, encontrándonos incluso con sujetos que debían permanecer varios lustros en esclavitud antes de encontrar la libertad. Es el caso de la rusa Llúcia, de 20 años, vendida en marzo de 1415 por diecinueve años y diez meses, esclava que volvió a ser vendida por su inicial compradora, esta vez en julio de ese año 1415 y por diecinueve años y seis meses. Por un número parecido de años, en concreto dieciocho, se vendió en 1418 la esclava húngara Cristina, de 16 años. Trece años y once meses fueron por los que se vendió la esclava turca Margarida, de 25 años, lo que ocurrió en 1413. A principios de julio de 1414 se procedía a vender a Margarida, esclava rusa de 30 años. Se hacía por ocho años, y en el contrato, en su parte final, se indica que pasados los mismos Margarida “*sit francha, libera et sui juris, et facere possit suas voluntates*”. También en julio, pero de 1416, se vendía el esclavo cristiano, antes sarraceno, loro Joan, de 19 años, venta que se hacía a tres años “*et non ad plus, cum ipse captivus sit liber et franchus et quitius in fine dictorum trium annorum*”. Y por dieciséis meses, ya para concluir con esta relación de ventas a tiempo, se vendía en 1396 la esclava tártara Maria, de 30 años³⁷.

Hasta ahora hemos visto un buen número de libertades en testamento. En todas ellas al esclavo se le concede la libertad bien de manera inmediata tras el fallecimiento del propietario bien tras el cumplimiento de algunos años de servicio. Debemos ahora hacer mención a otro grupo de libertades en las que además de eso, de la libertad (que obviamente es lo fundamental), al esclavo se le entrega una cantidad de dinero o varios objetos muebles. En el Capítulo anterior, al hablar del matrimonio de los esclavos, ya tuvimos ocasión de referirnos a esta circunstancia, pues señalamos aquellas libertades en testamento que iban acompañadas de legados en caso de matrimonio de la ya por entonces liberta (se trata en todos los casos de mujeres)³⁸. No volveremos a insistir pues

³⁶ A.R.V., *Justicia Civil siglo XIV*, nº 418, *Requestes*, Mano 16^a, f. 19r y v y sigue (1380, mayo 18) por lo que se refiere a Joan Genci, y en concreto Mano 17^a, ff. 32v-33r (1383, mayo 19) para la indicación de la venta por parte de la viuda; ídem, *Justicia Civil desde el siglo XV*, nº 846, *Requestes*, Mano 8^a, f. 23r y v (1408, marzo 12) por lo que se refiere a Julià, y en concreto f. 23r (misma fecha) para la cita.

³⁷ A.R.V., *Protocolos*, nº 2416, Vicent Saera (1415, marzo 14 y julio 18) para la esclava Llúcia; nº 2419, Vicent Saera (1418, abril 13) para la esclava Cristina; nº 2414, Vicent Saera (1413, marzo 14) para la esclava turca Margarida; nº 2415, Vicent Saera (1414, julio 4) para la esclava rusa Margarida; nº 515, Vicent Castellnou (1416, julio 30) para el esclavo Joan; nº 2781, Bernat del Mas (1396, diciembre 7) para Maria.

³⁸ Esas libertades en pp. 1071-1073, en el Capítulo 5.

en esta cuestión y nos centraremos en las libertades con legados en las que no está presente el factor matrimonio. Una muy interesante, por todo lo que se dice en ella, es la protagonizada por el agricultor de Alboraya Pere Coch y por Jaume, su esclavo tártaro. Pere hizo testamento en mayo de 1399, enfermo grave (de hecho, murió a los pocos días), y en él liberaba a Jaume tras el cumplimiento de nueve años de servicio. Le legaba además 500 sueldos, y disponía, ordenaba más bien, que Jaume adoptara el apellido Coch, así como que habitara en Alboraya. El servicio debería ser bueno y no debería darse a la fuga. Si contravenía algo de lo dispuesto, en todo o en parte, esa “*libertatem et gratiam et legatum*” sería nula, aunque disponía que en caso de fuga pero retorno al poco tiempo, Jaume recibiera “*dictas gracias*”³⁹. Una cantidad mucho menor de dinero (aunque insistimos en que lo trascendente era la libertad) era la que le legaba Maria Marrades, viuda de Francesc Marrades, habitante de Valencia, a su esclava tártara Caterina. Tras su muerte debía servir durante un año a su nuera, la viuda de su difunto hijo Francesc, y se le entregaban 50 sueldos, si es que sobraba algo de las 100 libras que la testadora disponía para cuidados de su alma, sepultura, legados píos y otros gastos. A destacar es el hecho de que el testamento se hizo en septiembre de 1396 y se publicó en enero de 1402, seis días después de la muerte de Maria⁴⁰. Bertomeua, viuda del lancero Pere Saranyana, sana, hacía “*francam et quitiam*” a su esclava Margarida, y además le entregaba “*Dei amore et de gracia speciali*”, 15 libras. Eso ocurría en mayo de 1380. En noviembre de ese mismo año Guillem Albert, vecino de Valencia, sano, liberaba a su esclava tártara Bàrbara, entregándole, por amor a Dios y por los muchos servicios prestados, 30 libras⁴¹. Ya por último, aunque sin agotar los ejemplos, en octubre de 1422 el corredor Joan de Font Ruvíó, enfermo, disponía en su testamento la libertad de su esclava Margarida, sin condición alguna. Además, le legaba diversos bienes muebles. Así, se puede leer: “*Ítem leix a la dita Margalida les seues robes de vestir. Ítem li leix més hun artibanch de hun caxó que stà en la entrada. Ítem li leix lo seu lit de pots ab sa màrfega e dos lançols dels seus vells. Ítem una vanoveta squincada, la qual ella té en son lit. Ítem li leix més hun cobertor vermell squincat*”⁴².

Llegados a este punto, lo que podemos señalar es que no eran pocos los esclavos que obtenían la libertad a través del testamento de su propietario. Con esta

³⁹ A.R.V., *Protocolos*, nº 3257, Berenguer Mercer (1399, mayo 16).

⁴⁰ A.P.P.V., nº 978, Miquel Arbúcies (1396, noviembre 20).

⁴¹ A.R.V., *Protocolos*, nº 633, Bernat Costa (1380, mayo 31 y noviembre 8) respectivamente para Margarida y Bàrbara.

⁴² A.R.V., *Protocolos*, nº 1268, Andreu Julià (1422, octubre 13).

misma frase, o con una parecida, abríamos el Epígrafe, pero ahora hemos visto numerosos ejemplos al respecto. Estamos, pues, ante una vía hacia la libertad muy transitada. ¿Por quién? Sobre todo por mujeres, por esclavas. Es posible con todo realizar alguna precisión acerca de esta cuestión, y decir que conforme avanza la cronología son más los hombres, los esclavos, que vemos obtener la libertad en los testamentos (siempre dentro de esa clara mayoría femenina). Ello es así porque, algo que habrá podido comprobarse, de esta vía hacia la libertad quedan excluidos los esclavos sarracenos, en el sentido de los granadinos y los norteafricanos (además de los mudéjares locales) que conservan su religión originaria. Ningún musulmán obtiene la libertad por testamento. Estando el colectivo masculino en su gran mayoría compuesto por sarracenos, por musulmanes, es lógico que sean mujeres las que sobre todo vemos aparecer en los testamentos, pues el colectivo femenino estaba compuesto principalmente por elementos cristianos o cristianizados. Pero con el transcurrir de los años y la llegada en cada vez mayor número de esclavos, en el sentido exclusivo de hombres, cristianos o cristianizados (orientales, balcánicos y sobre todo subsaharianos), a lo que se suma el hecho de una mayor tasa de conversión al cristianismo de los esclavos granadinos y norteafricanos (lo vimos en el Capítulo anterior, al hablar de la religión), con la existencia en suma de una base relativamente amplia de esclavos que profesan la religión cristiana, a lo que asistimos es a una aparición cada vez más frecuente del elemento masculino en los testamentos, obteniendo la libertad en ellos.

Pregunta a plantearse es también la del sentido que para un propietario tenía la concesión en su testamento de la libertad a un esclavo, o a más de uno en su caso. Sin duda se trataba de un acto importante para él, en un contexto tan cargado de significado como era el de disponer su última voluntad. Enfermo o sano, el testador piensa en la muerte (más lógicamente si está enfermo y en trance de morir), y en lo que la misma implica en la mentalidad cristiana, en su mentalidad. Si liberar a un esclavo (y aquí no entramos en la cuestión de las condiciones para obtener la libertad, sino en la libertad en sí) ya presenta una trascendencia, mayor o menor, en mucha mayor medida sucede esto cuando de una libertad en testamento hablamos. Los argumentos religiosos en este tipo de liberaciones están muy presentes, al igual que lo están en las manumisiones en vida. Conviene no despreciarlos. No estamos, en nuestra opinión, ante fórmulas estereotipadas, ante repeticiones mecánicas de frases, sino ante expresiones sinceras de un sentimiento y de unas creencias, de un sentimiento y de unas creencias cristianas,

aunque no podamos evitar pensar en la vertiente material de esa liberación, a costa del trabajo y del sufrimiento del esclavo.

Vemos la aparición de esos argumentos religiosos por ejemplo en el testamento de Jaume Pàmies. Jaume, especiero, hizo testamento en julio de 1422, estando enfermo. En el mismo podemos leer lo siguiente: “*Enaprés, a sola laor e glòria de Déu, e en remissió de mos pecats, leix Cristina e Johana, esclaves mies, franques e liures de tot càrrech de servitut e captivitat, tornant aquelles al temps de la primera ingenuïtat, e que pusquen anar, estar, testar e contractar axí com persones franques e liures*”, si bien para obtener la libertad debían servir a su esposa y a sus hijos durante un año. También disponía que Marta, *cativa*, sirviera a su esposa y a sus hijos hasta que cumpliera 20 años (entonces tenía 6 años), debiéndosele entregar en el momento de alcanzar la libertad 15 libras “*ab marit e no en altra manera*”⁴³. También los vemos, con un toque de patetismo, en el testamento de Simó Miró, caballero y baile general. Conocemos ese testamento (de fecha 11 de noviembre de 1410) por los registros del Justicia Civil, y en él Simó, enfermo (murió a los pocos días), liberaba a Caterina y a Martí, hijo de esta última, “*e açò per reverència de Nostre Senyor Déus, al qual suplich humilment, pus li plau apellar-me del [] d’aquest món, que-m vulla per sa infinida misericòrdia guardar e rellevar de la captivitat infernal e col·locarme en la sua santa glòria, libertat de paradís*”. A cada uno de ellos les legaba además 20 florines, aunque en el testamento también se lee lo siguiente: “*Tots los altres esclaus leix a la dita dona Na Marquesa, muller mia*”⁴⁴. La muerte del propietario se presenta así como una oportunidad única para que algunos esclavos alcancen la libertad, bien de inmediato bien tras algunos años de servicio. Revelador en este sentido es lo realizado por Joan Genci, esclavo sardo al que antes hicimos referencia. De las declaraciones de diferentes testigos podemos hacernos una idea de qué fue lo que sucedió con su libertad. Su propietario, el agricultor Miquel Gil, estaba enfermo, y según relata el cuñado de

⁴³ A.R.V., *Protocolos*, nº 1268, Andreu Julià (1422, julio 11). Tenemos un nuevo testamento de Jaume, que aparece como boticario, en octubre de 1423, encontrándose también enfermo, en el que liberaba a Cristina “*a sola laor de Nostre Senyor Déu e de la sua beneyta mare e en remissió de mos pecats*” y hacía lo propio con Joana, sin que tuvieran que servir a la esposa. En cuanto a Marta, a cuya libertad no se asocian los argumentos religiosos que vemos en las dos esclavas anteriores, disponía Jaume que alcanzara la libertad al cumplir los 18 años (entonces tenía, se indica, 8 años) y que se le entregaran 20 libras “*ab marit*”. Además, ordenaba que las tres esclavas fuesen vestidas de luto. Este segundo testamento en, *ibidem* (1423, octubre 11).

⁴⁴ A.R.V., *Justicia Civil desde el siglo XV*, nº 855, *Requestes*, Mano 18ª, ff. 30v-35r (1411), y en concreto f. 32v para las citas. El testamento de Simó Miró se copia en el contexto de la determinación de la edad de Francesc Miró, su sobrino y heredero, doncel domiciliado en Lérida, hijo de su hermano Pere. Puesto que ya tiene 20 años, puede hacerse cargo de la herencia, hasta entonces administrada por Marquesa, como se disponía en el testamento.

Miquel, un día que iba a visitarlo se le acercó Joan y le dijo: “*sènyer, prech vós que digau al senyor que faça gràcia*”. El cuñado así lo hizo, y ese mismo día le pidió a Miquel “*que fahés alguna gràcia al dit Johan catiu*”, respondiéndole el citado Miquel que si sanaba le haría gracia grande y que si moría le liberaría tras dos años de servicio. El padre del propietario señalaba por su parte que esa libertad había sido decidida después de que Miquel hubiera hecho testamento y de que se hubiera marchado el notario. Precisamente, fue a su padre a quien Miquel le dijo lo de los dos años de servicio, y a quien le encargó que todo se cumpliera según su voluntad. Otro testigo, por último, señalaba que unos días después de la muerte de Miquel escuchó al padre del difunto decirle a Joan que si servía durante dos años “*bé e leyalment*” sería libre, “*car axí to he yo recaptat ab ton amo ans que morís, bé que no és scrit en son testament*”⁴⁵. A partir de un ejemplo tal podemos preguntarnos cuántos esclavos no se situarían en el camino de la libertad en los últimos días de vida de sus propietarios, aprovechando que la visita de la muerte estaba próxima y que el futuro difunto tenía una sensibilidad muy determinada⁴⁶.

Esto que acabamos de señalar nos sitúa ante otra de las ideas a destacar, y a la que ya hicimos referencia al hablar de las libertades en vida del propietario, como es el hecho de que debemos ser conscientes de la existencia de dos partes en este tipo de libertades, el propietario y el esclavo. Analizando los testamentos en los que se cita a esclavos, por el motivo que sea, lo que nos damos cuenta es de que existe un trato diferenciado del propietario con respecto a sus esclavos. Por lo general, un propietario, en su testamento, no libera a todos sus esclavos (en caso de que libere a alguno), o liberándolos dispone cosas diferentes, en mayor o menor grado, para ellos⁴⁷. En la

⁴⁵ A.R.V., *Justicia Civil siglo XIV*, nº 418, *Requestes*, Mano 16^a, f. 19r y v y sigue (1380, mayo 18), y en concreto ff. 43v-44r (misma fecha) para la declaración del cuñado, f. 43r y v (misma fecha) para la del padre y f. 44r y v (misma fecha) para la de la persona que escuchó la conversación entre el padre del propietario y el esclavo.

⁴⁶ Podemos citar aquí el caso de Joan Bernat, ciudadano de Valencia. Joan, gravemente enfermo, hizo testamento el 3 de diciembre de 1412. En él nada se dice acerca de la esclava tártara Marta. A los dos días lo modificaba en algunos puntos, y así, se le concedía, por el buen servicio prestado, libertad a la citada Marta, tras diez años de servicio a la esposa. Tal vez la esclava, directamente o por mediación de una tercera persona (¿la futura viuda?), le hizo ver la oportunidad de la liberación (a diez años, sí, pero libertad al fin y al cabo). Ese testamento y su modificación en A.R.V., *Protocolos*, nº 2269, Bernat Vallseguer (1412, diciembre 3 y 5), muriendo Joan en esta última fecha.

⁴⁷ Lo de la disposición de condiciones diferentes de liberación para cada uno de los esclavos (aunque en ocasiones esas condiciones son las mismas para todos) ya lo hemos podido ver en los diferentes ejemplos que llevamos citados. Por lo que se refiere a testamentos en los que se libera a un esclavo y a otro no, podemos señalar, A.P.P.V., nº 1415, Vicent Queralt (1403, marzo 28), Pere Dauder, mercader de Valencia, enfermo, libera a Joana y le lega a Isach, esclava tártara, a su esposa; o nº 1368, Dionís Cervera (1421, enero 16), Joan de Fluvià, ciudadano de Valencia, sano, libera a un matrimonio esclavo y a sus dos hijos tras dos años de servicio a su esposa y le lega a esta última tres esclavas. A estos ejemplos podemos

libertad por testamento, por supuesto y ante todo, cuenta la voluntad del propietario, pero esa voluntad en cierto modo está influida por sus esclavos. El propietario libera a un esclavo en su testamento, y no a otro u otros, porque cree que tiene que liberarlo, por él, como propietario y responsable del esclavo, y también por el propio esclavo, como servidor suyo, como miembro de su familia que se merece la libertad, y ahí está la participación del esclavo, pues debe hacerle ver a su propietario que merece ser libre, lo que se consigue con el sacrificio diario, durante meses o más generalmente años. La forma en la que esa libertad se consigue, de manera inmediata tras la muerte o después de años de servicio, ya depende de la concepción que el propietario tenga de las necesidades de las personas a las que deberá servir el esclavo, de su percepción como persona capaz de dar libertad y de los propios condicionantes del esclavo, siempre con la perspectiva de obtener una rentabilidad material a ese esclavo, que es lo que justifica en primera instancia su adquisición.

Para cerrar ya esta cuestión de la libertad tras la muerte del propietario vamos a hacer mención expresa a dos testamentos, y ello por considerarlos exponentes de algo que apreciamos en algunos de estos actos, como es la preocupación por el futuro a medio y largo plazo de un esclavo, o de un liberto en su caso, y en un plano más general, exponentes de la complejidad que presenta la esclavitud en el terreno social, una cuestión a la que ya nos referimos en el Capítulo anterior. Curiosamente, los dos testamentos tienen como protagonistas a dos hermanos, Arnau y Bernat Sans, mercaderes de Valencia y personajes de amplio recorrido esclavista.

Arnau, en su testamento, de marzo de 1411, le legaba a su hija Angelina, doncella, la esclava Margarida, tártara de 12 años. Angelina no la podía vender ni podía desprenderse de ella, y estaba obligada a atender sus necesidades de alimentación, vestido y calzado, *“bé e honradament axí com si fos sa jermana”*. Margarida debía ser libre al cumplir los 30 años. Si Angelina moría antes de que la esclava hubiese

añadir el citado anteriormente de Simó Miró, baile general. Por supuesto, no siempre que aparece un esclavo en un testamento es para que se disponga acerca de su libertad. Con una relativa frecuencia aparecen para ser legados. Así, A.R.V., *Protocolos*, nº 4393, Andreu Gaçol (1417, mayo 23), Martí Saldo, mercader, le lega a su esposa una esclava rusa y varios bienes, *“a fer d’aquells e de la dita sclava a ses pròpies voluntats”*; nº 11239, Desconocido (1423, octubre 6), Guillamona, viuda del agricultor de Valencia Arnau Serra, enferma, le lega una esclava a uno de sus hijos; o A.P.P.V., nº 979, Miquel Arbúcies (1401, julio 7), Graciona, viuda de Bernat Servent, jurisperito de Valencia, le lega a su hija Constança su esclava Marta. Y por supuesto, no en todos los testamentos de propietarios de esclavos aparecen esos esclavos. Los mismos pueden estar “camuflados” entre el resto de bienes. Así, el pelaire Domingo Esteve no hacía referencia a ningún esclavo en su testamento, pero en el inventario de sus bienes, tras su fallecimiento, sí que aparecía un esclavo, esclava en este caso, la tártara Caterina, de 30 años, A.R.V., *Protocolos*, nº 1256, Andreu Julià (1410, diciembre 14 y 15).

cumplido esa edad, esta última debía pasar a otra hija de Arnau, llamada también Margarida, ya casada, hasta que cumpliera 30 años, siendo entonces libre. Como Angelina, Margarida estaba obligada a atender las necesidades de la esclava, también como si de su hermana se tratase. Una vez que la esclava alcanzase la libertad, disponía Arnau que si quisiera vivir con Angelina o con Margarida (que eran sus herederas), las dos, o con quien quisiera vivir, debían hacerse cargo de sus necesidades durante toda su vida, otra vez repitiendo lo de que como si de su hermana se tratase. En el caso de que Margarida liberta tomara marido, ordenaba Arnau que sus herederas, de los bienes comunes de la herencia, le entregaran 20 libras. Hasta aquí el testamento, interesante por la consideración que el propietario tiene para con su esclava (no consta que fuese su hija, aunque este extremo no es en absoluto descartable), pero que no deja de ser uno más. Lo que ocurre es que algunos años más tarde nos encontramos con una serie de operaciones que creemos tienen relación con lo aquí señalado. Así, en diciembre de 1415 Arnau Sans le vendía al marinero valenciano Guillem Calbet una esclava tártara de 16 años llamada Margarida, por 70 libras. Antes de cumplirse dos meses de esa adquisición, Guillem procedía a vender una esclava tártara llamada Margarida, de 16 años, siendo el comprador el mercader valenciano Pere Corbí y el precio pagado nada menos que 91 libras. A los pocos días de esta operación, Pere Corbí le reconocía a Arnau Sans, su suegro, que la compra anterior la había hecho por orden suya y para él, pagando el precio de su dinero, por lo que le transfería todos los derechos sobre la esclava. ¿Es la Margarida que se vende en 1415 y 1416 la misma que vemos en el testamento? Nosotros creemos que sí, y si tenemos que ofrecer alguna explicación a la venta y posterior compra (explicación que no pasa de ser una más de las que se pueden ofrecer), nosotros nos inclinamos por pensar que Margarida no mostraba el comportamiento considerado correcto por Arnau, por lo que, a modo de lección, como un castigo o simplemente enrabiado y para perder de vista a la esclava, procedió a su venta. Cuando la esclava “entró en razón”, tal vez tras ver cambiar drásticamente sus condiciones de vida, Arnau, a través de su yerno, la recuperó⁴⁸.

Por su parte, Bernat Sans hacía testamento en marzo de 1425, y en él tienen un papel más que destacado sus esclavos. Sobre todo lo tiene Joaneta. Comienza Bernat por señalar su convencimiento de que Joaneta, *fadrina*, hija de una esclava de su

⁴⁸ A.R.V., *Protocolos*, nº 2412, Vicent Saera (1411, marzo 9) para el testamento; nº 2416, Vicent Saera (1415, diciembre 12) para la venta a Calbet; nº 2417, Vicent Saera (1416, febrero 15 y 18) para la venta a Corbí y el reconocimiento de este último a Sans respectivamente.

propiedad ya difunta, criada en su casa y que habita en ella, es libre, pero que “*a major cautela e en cas que no·u sia, yo, ab aquest meu testament, faç aquella francha e li do e leix libertat*”. Le lega además para alimentación y dote 8.000 sueldos, disponiendo acerca del destino de los mismos en caso de que se sucedieran diferentes circunstancias. Y aún le lega diferentes bienes muebles, sobre todo joyas y ropas. Tanto los 8.000 sueldos como los bienes muebles debían ser custodiados por Maciana, esposa de Bernat, hasta que Joaneta fuese “*col·locada en matrimoni*”. A continuación Bernat libera a su esclava tártara Caterina, “*delliurant-la de tot càrrech de captivitat e jou de servitut*”. Todas sus otras posesiones se las lega a su esposa, nombrándola heredera, pero sólo durante su vida, y además con la condición de que se ocupe de todas las necesidades de Joaneta hasta que esta última contraiga matrimonio, matrimonio que eso sí debería contar con su consentimiento, y que también se ocupe de las necesidades de Caterina durante toda su vida. Tras el fallecimiento de Maciana, lo que dispone Bernat es que la herencia pase a Joaneta. El siguiente esclavo del que se ocupa Bernat (el tercero y suponemos que último de sus esclavos) es Bernardet, “*de nació de moros, catiu meu, fill de Axa, mora cativa que solia ésser mia*”. Le concede la libertad, y dispone en relación a él que su esposa, y después de su muerte Joaneta, satisfaga sus necesidades, de los bienes de la herencia, “*de menjar, beure, vestir e calçar axí sans com malalt, e fer mostrar letra o sciència per a ésser prevere*”. Para cuando Bernardet fuese “*ordenat en sacres órden de prevere*”, dispone que le sean entregadas cada año de los bienes de su herencia, por caridad y para sustento de su vida, 18 libras, “*preguant aquell que en les misses, orones e altres béns que farà pregue Nostre Senyor Déu per la mia ànima*”. En el caso de que Bernardet fuese titular de algún beneficio eclesiástico del cual pudiera vivir, lo que dispone es la revocación de la anterior disposición. Tras advertir a sus parientes acerca de las consecuencias que tendría para ellos el oponerse de alguna forma a lo dispuesto en el testamento, asigna como “*tudor e curador e general administrador de la dita Johaneta*” al notario Joan Llopis, uno de sus albaceas, tras la muerte de Maciana o si no quería aceptar la herencia. Por último, ordena que su hermano Arnau y sus sobrinas Margarida y Angelina (todavía doncella) “*sien tenguts lohar e aprovar lo present testament meu darrer e volentat mia darrera e totes les coses en aquest contengudes e expressades*”, inmediatamente tras la publicación del mismo, disponiendo la revocación de lo legado a quien de ellos no lo hiciera⁴⁹.

⁴⁹ A.R.V., *Protocolos*, nº 2423, Vicent Saera (1425, marzo 14).

El papel más relevante en el testamento, como decimos, lo tiene Joaneta, pero es de Bernardet de quien tenemos noticias, puesto que lo podemos identificar con un presbítero de nombre Bernat Sans que vemos en los años centrales del siglo XV⁵⁰. Con respecto a su origen, “*de nació de moros*” recordamos, creemos que su madre era la Axa, mujer de Mahomat Uzmen, natural de Cherchell, que fue vendida en 1420 por el baile general a Bernat Sans, una esclava que iba acompañada de su hijo de 2 años, Faraig. En todo caso, esta esclava permaneció poco tiempo en poder del mercader, puesto que en mayo de 1424 ya la vemos obteniendo la licencia para abandonar el reino. Salía acompañada de su hija Mona, de pocos meses de edad, pero sin que se hiciera ninguna referencia a su hijo Faraig, lo que nos permite pensar que este niño, convertido al cristianismo pero todavía esclavo, es el Bernardet que aparece en el testamento, nacido en 1418 (y en Valencia, puesto que su madre ya llevaba algunos años aquí)⁵¹. Si Bernardet no era hijo de Bernat Sans, ¿lo era Joaneta? Nosotros creemos que no. A partir de ahí lo que cabe plantearse es el por qué de la actuación del mercader, algo que es de imposible determinación pero que en cualquier caso pasa por las vivencias personales de este personaje (sano en el momento de hacer testamento), y de hecho es muy interesante leer la parte del testamento dedicada a su entierro, para el que dispone la mayor humildad posible. En este sentido, también destaca el hecho de que la libertad de sus esclavos no va acompañada de ninguna referencia religiosa, lo que sí vemos en otros casos, como si esos esclavos, los niños en concreto, fuesen ya para él algo más que eso, algo más que esclavos.

⁵⁰ Sobre Bernardet-Bernat Sans, M^a. N. MUNSURI ROSADO – F. J. MARZAL PALACIOS, “Los esclavos sarracenos entre el...”, cit., pp. 310-314.

⁵¹ A.R.V., *Maestre Racional*, n^o 40, Cuentas de Administración de la Bailía General, f. 83r (1420) para la adquisición de Axa y de Faraig por Bernat Sans; ídem, *Real Cancillería*, n^o 706, *Guiatges de mar*, f. 103r y v (1424, mayo 19) para la salida de Axa, de la que se dice que se había rescatado de Bernat Sans, y de su hija Mona. La conversión al cristianismo de esclavos musulmanes de corta edad en pp. 1041-1042, en el Capítulo 5. Sobre la relación de Bernat Sans con los esclavos de Cherchell, que por lo general compraba para dárselos a rescate a los mudéjares locales a precios muy elevados, pp. 1155-1157, en este mismo Apartado.

C-) EL RESCATE DE ESCLAVOS SARRACENOS POR MUDÉJARES VALENCIANOS.

Frente a lo que sucedía en las anteriores vías hacia la libertad, la que vamos a ver ahora es propia de un determinado colectivo esclavo en cuanto a la procedencia, el sarraceno, en el sentido de esclavos norteafricanos y granadinos que conservan la religión islámica. Si la manumisión por el propietario y la liberación en testamento les estaban “vetadas” (de forma clara la segunda, con algunas reservas la primera), este tipo de esclavos contaba por el contrario con otras vías a su alcance para recuperar la libertad. Lo que nos disponemos a ver es una de esas vías (haremos referencia a otras en posteriores Epígrafes), de las importantes cabe precisar, estando además implicada en ella la población musulmana local. Como todo lo que tiene que ver con la esclavitud sarracena en Valencia, nuestro conocimiento de este medio de obtención de la libertad es mucho más amplio para el tramo final de la cronología aquí estudiada que para el inicial y el central, algo que es debido a una circunstancia ya señalada en su momento, como es que la documentación emanada de la Bailía General del reino se ha conservado en mucha mayor medida para fechas posteriores a 1408 que para fechas anteriores. No debe sorprender por tanto que buena parte de las cosas que vamos a señalar en las siguientes páginas estén referidas a esos años finales de nuestro período de estudio.

Esta vía hacia la libertad se concreta en la adquisición por un mudéjar valenciano, o por varios en su caso, de un esclavo sarraceno. Nos encontramos, desde el punto de vista formal, ante ventas de esclavos que en nada difieren del resto de las vistas hasta ahora en este trabajo. Lo que las diferencia es su carácter, pues las mismas tienen como finalidad la liberación del esclavo en cuestión. Así figura expresamente en algunas de esas ventas (en una clara minoría de las mismas, cabe precisar, lo que no significa que en las que este hecho no se detalla ese carácter antes señalado no esté presente). A principios de septiembre de 1422 el sedero valenciano Joan Sant Pol le vendió a Çaat Ripoll mayor el esclavo sarraceno norteafricano Alí aben Muça, de 38 años, por 23 libras, venta efectuada “*ad oppus resquati et libertatis*”. De igual modo, a

finales de enero de 1418 varios mudéjares de Villamarchante, tres en concreto, uno de Manises y uno, alfaquí, de la hoya de Llombay, reconocían deberle al cuchillero valenciano Pere Ortiz 100 libras, precio por las cuales, según ellos mismos señalaban, “*emimus sive de rescate recepimus*” el esclavo sarraceno Alí Turení⁵². Al hilo de esas compras de esclavos, de esos rescates, podemos preguntarnos si para llevarlos a cabo era necesario el permiso de la autoridad competente, en este caso del baile general. Es el de los permisos un hecho que apreciamos en algunas ocasiones, aunque en nuestra opinión no era lo habitual, desconociendo el por qué de los mismos. Así, en febrero de 1423 un mudéjar de Gandía pagaba al fisco real 55 sueldos por la licencia otorgada por el baile general a Galip Ripoll, de la morería de Valencia, “*que posqués comprar d’En Johan d’Artés, sartre de València, una sclava mora appellada Cetalcul, a ops d’enfranquir-la*”. Un año antes, en 1422, eran dos mudéjares quienes abonaban al fisco real 220 sueldos por la licencia concedida por el baile general para poder comprar de un tal Antoni Ametller dos esclavas sarracenas, madre e hija. También, y ya por último, cuando Arnau Font, mercader de Tortosa, le vendió al antes citado Galip Ripoll, mercader de la morería de Valencia, el sarraceno norteafricano Hamet ben Hamet, de 25 años, por 95 florines, lo hizo “*de licencia et voluntate*” de Joan Mercader, baile general⁵³.

En su mayor parte (ocurre casi siempre), los rescates se producían cuando el esclavo ya llevaba algún tiempo en Valencia. Era de su propietario valenciano del que el esclavo se liberaba, tras prestar un determinado servicio laboral, de mayor o menor amplitud temporal. En ocasiones, sin embargo, y a modo de excepción, el sarraceno encontraba su libertad nada más llegar a Valencia, y nada más convertirse en esclavo. Su paso por esa condición era por lo tanto fugaz. Lo vemos con Çaat al Hardet, de Baza, capturado en tierras granadinas por almogávares castellanos (cuando junto a seis compañeros más “*entraven a guanyar en Castella*”). Traído a Valencia y presentado ante el baile general, tras ser declarado esclavo de buena guerra se procedió a su venta,

⁵² A.R.V., *Protocolos*, nº 821, Bernat Esteller (1422, septiembre 4) para la venta por Joan Sant Pol; nº 2977, Pere Climent (1418, enero 31, dos actos) para el vendido por Pere Ortiz.

⁵³ A.R.V., *Maestre Racional*, nº 43, Cuentas de Administración de la Bailía General, f. 102v (1423, febrero 9) para la licencia a Galip Ripoll; nº 42, Cuentas de Administración de la Bailía General, f. 106r (1422, junio 10) para la licencia a los dos mudéjares; ídem, *Bailía*, nº 212, Contratos, ff. 421r-422r (1422, mayo 13) para la venta por Font a Ripoll. Exponentes también de esto que estamos señalando son las salidas de antiguos esclavos sarracenos en las que se indica que su rescate se produjo con permiso del baile general. Por ejemplo, ídem, *Maestre Racional*, nº 34, Cuentas de Administración de la Bailía General, f. 28v (1413, enero 6 y 14), en la primera fecha Alí Xupió paga los derechos de salida “*de una mora que aquell de ma licència rescata*”, y en la segunda Yucef Xupió hace lo propio con “*una mora que aquell rescata de licència mia e se’n passa en Barberia*”

siendo adquirido por Yucef Xupió, de la morería de Valencia, que pagó por él 40 libras. Esto ocurrió en 1410. Para este mismo año tenemos dos ejemplos más en este sentido. A mediados de octubre la esposa del caballero valenciano Joan Martínez d'Eslava le vendía a Alí ben Xarnit, de la morería de Valencia, dos esclavos sarracenos, Yucef Aredí, de Bona, y Hamet ben Abdallá, de Tremecén, por 22 y 39 libras respectivamente. Ambos formaban parte de la tripulación de dos embarcaciones corsarias musulmanas, y habían sido presentados a finales de septiembre ante el baile general⁵⁴.

Nosotros hemos recogido todas las ventas de esclavos, todos los rescates, que hemos localizado en la documentación consultada en uno de los Apéndices que se encuentran al final de este trabajo, en concreto el Apéndice 4. En realidad, no se trata sólo de ventas en sentido estricto, sino que también se incluyen reconocimientos del pago de una determinada cantidad del precio por parte del propietario cristiano, del vendedor, y reconocimientos de deuda por parte de los compradores mudéjares, que le reconocen deber al propietario cristiano todo o parte del esclavo rescatado. En uno y otro caso, como es lógico, no contamos con el acto de venta propiamente dicho, aunque para nuestro propósito esto no presenta excesiva importancia. Señalaremos ahora únicamente algunos ejemplos de cada uno de esos tipos de actos (algunas ventas ya han sido señaladas en párrafos anteriores), para ir entrando en materia y avanzar en nuestro discurso.

Por lo que se refiere a ventas, en marzo de 1394 el mercader de Valencia Pere Pastor le vendió a Maimón Cacim, de la morería de Valencia, la esclava Fátima, de 50 años y natural “*de terra sarracenorum*”, por 15 libras. Año y medio más tarde, en octubre de 1395, Joan Suau sénior, ciudadano de Valencia, le vendía a Hazmet Tarazoní, de Buñol, dos esclavas de Berbería, madre e hija, de 45 y 15 años, por 90 libras. Ya en el siglo XV, en mayo de 1415 Clara, viuda del zapatero Francesc Mancofa, le vendía a Ibrahim Obayda, de Quatretonda, en el valle de Seta, la esclava Axa, de 18 años, por 125 florines. Ese mismo año 1415, en su último día, Joan Valleriola, colchero converso de Valencia, les vendía a Yucef ben Amir, Mahomat Maruam, Mahomat de

⁵⁴ A.R.V., *Real Cancillería*, nº 626, Confesiones de Cautivos, ff. 54r-55v (1410, agosto 20 y 22) por lo que se refiere a la presentación de Çaat al Hardet y su venta a Yucef Xupió. Por lo que se refiere a Yucef Aredí y Hamet ben Abdallá, ibídem, hoja suelta y doblada (1410, octubre 13, dos actos) para sus ventas, y ff. 60r y ss (1410, septiembre 24) para sus presentaciones. De Yucef Aredí sabemos que ese mismo año abandonó el reino con destino a su tierra. En el pago de sus derechos de salida se indica que el mismo tenía 70 años y que estaba casi ciego (¿qué hacía alguien como él en una embarcación corsaria?), indicándose también que había sido comprado por Alí ben Xarnit de poder de Joan Martínez d'Eslava por 22 libras. Ese pago en, ídem, *Maestre Racional*, nº 30, Cuentas de Administración de la Bailía General, ff. 18v-19r (1410).

Vives y Aezmael Abdomalich, el primero de Pedrola y los demás de Borja, el esclavo Mahomat ben Alí, de 50 años, por 52 libras y 5 sueldos. En julio de 1420 el ciudadano de Valencia Gabriel Torregrossa le vendía al mercader Çæt Ripoll la esclava lora Axa, de Orán y 30 años, por 45 libras. Por último, en los primeros días de 1424 el panadero valenciano Ramon de la Marca le vendía a Calema Malull, herrero de la morería de Valencia, el esclavo Ozmén ben Abdallá, del sultanato de Fez y 50 años, por 50 libras⁵⁵.

Por lo que se refiere a reconocimientos de pago, en abril de 1397 el mercader valenciano Miquel Ferrer le reconocía a Fat aben Yucef aben Filell, de la morería de Valencia, que de las 30 libras que le restaban por pagar de las 55 libras por las que le vendió la esclava Fátima, le entregó una parte. En 1392 el algodonero de Valencia Joan Caçabó le reconocía a Hamet Çuleymén, de Manises, que le entregó 27 florines, parte del precio por el que en septiembre de 1390 le vendió la esclava Fátima, de 50 años. A finales de 1401 Tristany Cortit, *pomerius* de Valencia, le reconocía a Faraig Adçeytuní, de Onda, que de las 80 libras por las que le había vendido el esclavo Mahomat ben Abdallá, le había entregado 20 libras. Por último, a finales de 1420 Miquel Vives, mercader de Valencia, les reconocía a Hamet Azafarani, de Turís, Jucef Tagarí, alamín de Cortichelles, Çaat Ganim, alfaquí de Turís, y Abdolaziz aben Alí aben Yucef, natural de Cherchell pero vecino de Turís, la entrega, en diferentes plazos, de los 215 florines por los que les vendió la esclava Çayda, de 20 años, venta que se había producido en noviembre de 1415⁵⁶.

En cuanto a los reconocimientos de deuda, a finales de 1382 los sarracenos del valle de Eslida Fat Allahoen y Abdoçalem Exauniní reconocían deberle al boticario valenciano Pere Bou 55 libras, cantidad por la que les vendió el esclavo norteafricano Muça al Uhaharaní, comprometiéndose a pagar en tres plazos (la nota de cancelación es de fecha 8 de agosto de 1384, pagado ya Bou). En septiembre de 1388 el maestro albañil de la morería de Valencia Ibrahim ben Eça Bellido reconocía deberle al *congrerius* valenciano Joan Martí 60 libras, cantidad por la que este último le había

⁵⁵ A.R.V., *Protocolos*, n° 2385, Jaume Vilardell (1394, marzo 27) para Pere Pastor y la esclava Fátima; n° 3002, Francesc Saïdia (1395, octubre 6) para Joan Suau y la madre y la hija; n° 2609, Andreu Julià (1415, mayo 18) para Clara y su esclava Axa; ídem, *Bailía*, n° 211, Contratos, ff. 207r-208v (1415, diciembre 31) para Joan Valleriola y su esclavo Mahomat ben Alí; ídem, *Protocolos*, n° 821, Bernat Esteller (1422, julio 20) para Gabriel Torregrossa y su esclava Axa; ídem, *Bailía*, n° 212, Contratos, ff. 594v-595r (1424, enero 3) para Ramon de la Marca y su esclavo Ozmén ben Abdallá.

⁵⁶ A.R.V., *Protocolos*, n° 2448, Bernat Costa (1379, abril 14) para Miquel Ferrer y su esclava Fátima; n° 1444, Bertomeu de la Mata (1392, enero 9) para Joan Caçabó y su esclava Fátima; n° 2362, Pere Vilba (1401, diciembre 7) para Tristany Cortit y su esclavo Mahomat ben Abdallá; A.P.P.V., n° 16576 (Jaume Venrell (1420, diciembre 24) para Miquel Vives y su esclava Çayda.

vendido el esclavo Alí, de Arcila y alrededor de 70 años. Por último, en marzo de 1406 el sarraceno de Ribarroja Yucef Alamí reconocía deberles a Jaume Solanes, presbítero beneficiado en la Catedral de Valencia, y Jaume de Blanes, notario, albaceas del último testamento del carpintero valenciano Bernat Vilanova, 18 libras y 8 sueldos, resto de las 93 libras y 16 sueldos por las que Bernat les dio *ad rescatum* su esclavo sarraceno norteafricano Abdallá ben Axamet⁵⁷.

De todo este conjunto de ejemplos, son varios los aspectos que se destacan. En primer lugar el precio, que en muchas ocasiones es elevado (o más elevado de lo que en un principio podría pensarse para un esclavo de determinada edad), y más teniendo en cuenta que bastantes de esas ventas se efectúan al modo de los corsarios⁵⁸. En segundo lugar la cantidad de mudéjares que aparecen, pues en bastantes de esas ventas son varios los musulmanes locales con los que nos encontramos⁵⁹. En tercer y último lugar la tipología de los esclavos, de los sujetos rescatados, pues son numerosas las mujeres, en ocasiones con sus hijos, y los hombres que cuentan ya con una edad elevada. También encontramos por supuesto a hombres de edades intermedias, y además en una buena proporción, pero como sabemos, ellos constituían la gran mayoría del colectivo esclavo sarraceno presente en Valencia, por lo que la abundante presencia de esas mujeres y de esos hombres de edades elevadas entre los rescatados nos está diciendo que eran estos segmentos de población esclava los objetos preferentes de la solidaridad mudéjar.

⁵⁷ A.R.V., *Protocolos*, nº 2660, Bernat Pellicer (1382, diciembre 30) para Pere Bou y su esclavo Muça; nº 2797, Francesc Saïdia (1388, septiembre 28) para Joan Martí y su esclavo Alí; nº 1494, Guillem Mir (1406, marzo 23) para Bernat Vilanova y su esclavo Abdallá.

⁵⁸ En relación al precio cabe señalar que en algunas ocasiones el rescate de un esclavo sarraceno no sólo se paga en dinero, sino que también se incluye algún producto, sobre todo lino. Así por ejemplo, en abril de 1380 el carpintero Pere Garriga les reconocía a los sarracenos de Montroy Çaat Galip, Hamet al Baycar y Cilim Bodix que le habían entregado "*diversis solucionibus et temporibus*" 52 libras y 10 sueldos, además de "*unam rovam lini*", confesadas deber "*pro Ali Abdurafamen, sarraceno de Feç, captivo meo*", A.R.V., *Protocolos*, nº 633, Bernat Costa (1380, abril 28). De igual modo, en enero de 1414 el también carpintero Bonanat Magraner les vendía a Ibrahim Açagua, Mahomat al Farzís, alamín de Pedralba, Hazmet al Farzís, Hacén al Haig y Muça, hijo de Hamet, sarracenos de Pedralba, el esclavo sarraceno Cilim, hijo de Abdallá, de 30 años, y lo hacía por 89 libras y una arroba de lino, nº 2415, Vicent Saera (1414, enero 30). No lino, sino trigo, es lo que aparece en el rescate de Çale, hijo de Alí Tabal, de Eslida. A mediados de 1389 el pañero Guillem Barrera procedía a manumitir a este mudéjar valenciano, señalando haber recibido en diferentes plazos de Alí Tabal las 117 libras y 15 sueldos y los dos cahíces de trigo que el citado Alí, junto con Uzeyt, su esposa, habían reconocido deberle por su rescate, nº 2804, Bernat de Falchs (1389, junio 21).

⁵⁹ No podemos dejar de señalar que en ocasiones, si bien pocas, y sin que sepamos la causa, aparecen cristianos junto a esos mudéjares que se comprometen a pagar el precio del rescate de un esclavo sarraceno. Por ejemplo, en junio de 1422 el carpintero Francesc Mereu les reconocía a Jaume Eximénez y Jaume Carnicer, agricultor el primero y mercader el segundo, los dos de Paterna, que de los 200 florines y dos arrobas de lino que ellos, junto a Hazmet Abraix, de Chiva, Hazmet Mencuch, de Sot de Chera, y Fucey, de Olocau, le confesaron deber "*pro rescato cuiusdam mei sclavi vocati Ali*", le entregaron 28 libras, A.R.V., *Protocolos*, nº 2613, Andreu Julià (1422, junio 4).

Nos quedamos con esta última cuestión, la de las mujeres y los hombres adultos como objeto preferente de la actividad redencionista mudéjar, para señalar que si bien los rescates de esclavos sarracenos por musulmanes locales tuvieron lugar a lo largo de toda la cronología de la que se ocupa este estudio (y los ejemplos referidos hasta el momento constituyen una buena prueba de ello), los años finales del período aquí analizado, en concreto la década de 1410 y la de 1420, se presentan como especialmente importantes a este respecto, por tener lugar en ellos una cantidad de rescates muy elevada. Ello se debió a la llegada en esos años, en 1412 por ser más precisos, de una enorme cantidad de mujeres y niños (madres con sus hijos de corta edad en muchas ocasiones), procedentes del asalto a la localidad norteafricana de Cherchell, y cuyo reflejo esclavista, en la llegada de esclavos a Valencia, ya señalamos en su momento⁶⁰. Sin duda la contemplación de una tal cantidad de esclavos de esas características causó una honda impresión en el seno del colectivo mudéjar valenciano, generándose un movimiento redencionista “masivo”, que se aprecia ya desde pocos meses después de la llegada de esos esclavos. Así, a mediados de septiembre de 1412 el mercader valenciano Lluís Eximeno le vendía a Himín al Cabez, de Soneja, en el valle de Uxó, la esclava sarracena Mariem, de 50 años, por 53 florines. El mismo día de la venta, Himín al Cabez y Abdallá Allés, alias Almuzayra, de la morería de Valencia, confesaban deberle a Lluís los 53 florines, que pagarían en diferentes plazos, con una determinada penalización en caso de impago⁶¹. Con todo, la mayor parte de los rescates de esclavos de Cherchell que hemos localizado se circunscriben a los años 1414 y 1415. A principios de febrero de 1414 el corredor Pere Desclausells le vendía a Abdoçalem Allahoen, alamín del valle de Eslida, una esclava de 36 años, por 70 libras. El mudéjar reconocía deber esa cantidad, y prometía pagarla en diferentes plazos. Un año más tarde, en febrero de 1415, el algodonero Martí de Sayes les vendía a Fat Abdelil, de Monserrat, y Mahomat Money, de Montroy, en sus propios nombres y como síndicos de sus respectivas aljamas, la esclava Çona, de 40 años, por 120 florines. El mismo día, los dos mudéjares reconocían la deuda, que pagarían en dos plazos. Y a mediados de agosto de ese año 1415 el mercader Mateu de Bondía le vendía a Abdomalich Fondaix, de Bétera, la esclava blanca Çuna, de 30 años, por 200 florines. El mismo día, Abdomalich

⁶⁰ La llegada de los sarracenos de Cherchell a Valencia en pp. 371-373, en el Capítulo 2. Nosotros ya dedicamos un trabajo a estudiar las particularidades de la presencia de los esclavos de esta localidad norteafricana en Valencia, trabajo al que remitimos para todo aquello referente a las vicisitudes (que no fueron pocas) vividas por estos esclavos en suelo valenciano, F. J. MARZAL PALACIOS, “El ciclo de la...”, cit.

⁶¹ A.P.P.V., nº 16382, Dionís Cervera (1412, septiembre 15, dos actos).

y Yuniç, hijo de Abdallá Yuniz, tintorero de la morería de Valencia, reconocían la deuda, a pagar, como en anteriores casos, en diferentes plazos. También el mismo día de Bétera le hacía un *instrumentum indemnitatís* al de Valencia por esa aparición en el reconocimiento de la deuda como pagador de una esclava que, recordamos, él no había comprado⁶².

Estos rescates de esclavos de Charchell, que por supuesto no son todos con los que contamos (remitimos, aquí y en todo lo relacionado con esta cuestión, al Apéndice 4), nos sitúan ante cuestiones ya señaladas, como son la de los elevados precios y la de la presencia de varios mudéjares en cada operación. Ambas están relacionadas, pues para financiar unas operaciones tan costosas era necesaria la intervención de un buen número de personas. Frente a la “sencillez” de los rescates de esclavos sarracenos protagonizados por una única persona y cuyo precio se paga al contado (precio que tampoco es excesivo), nos encontramos con este tipo de rescates, que presentan una cierta complejidad, en su gestación y en su desarrollo⁶³.

Situándonos ahora en la perspectiva cristiana, vistos los precios que podían llegar a obtenerse por estos esclavos lo que nos tenemos que plantear es si determinados individuos adquirirían esclavos susceptibles de ser rescatados a buen precio precisamente para eso, para conseguir un beneficio con su rescate. Seguro que sí, y seguro también que esos cristianos que adquirirían una mujer, un niño, una madre con su hijo o un hombre adulto, e incluso si lo que se adquiriría era un hombre joven o de mediana edad, adoptaban una posición activa en el rescate, “ofertando” el esclavo en cuestión a los mudéjares locales para que estos últimos procedieran a su compra. No resulta descabellado pensar que el mercader de Tortosa Martí Antolino, comprador a principios de septiembre de 1412 de dos esclavas de Charchell, madre e hija, de 18 años y 6 meses, por 300 florines, las ofreciera a diferentes mudéjares, particulares o comunidades, de las tierras del Ebro⁶⁴. En este sentido, son relativamente numerosas las adquisiciones de esclavos sarracenos que nos dan pie a pensar que la verdadera intención del comprador, su aspiración, es la venta del esclavo a mudéjares, por supuesto a un precio superior al de compra. Así, a principios de 1410 el sedero valenciano Gabriel Despuig se hacía con

⁶² A.P.P.V., nº 14530, Dionís Cervera (1414, febrero 8, dos actos) para Pere Desclausells y su esclava; A.R.V., *Protocolos*, nº 2416, Vicent Saera (1415, febrero 4, dos actos, y agosto 14, tres actos) respectivamente para Martí de Sayes y su esclava Çona y Mateu de Bondia y su esclava Çuna.

⁶³ Remitimos aquí a diferentes trabajos nuestros en los que con mayor o menor amplitud se señalan las particularidades de este tipo de operaciones de rescate. Así, F. J. MARZAL PALACIOS, “El ciclo de la...”, cit., pp. 497-504; “Solidaridad islámica,...”, cit., pp. 778-784; y *Los esclavos sarracenos...*, cit., pp. 332-346.

⁶⁴ A.R.V., *Protocolos*, nº 2413, Vicent Saera (1412, septiembre 7) para esa adquisición.

la propiedad de una esclava sarracena de 50 años, pagando por ella 60 libras. Unos años antes, en 1407, el fabricante de polainas Antoni Oliver había adquirido tres esclavos, Haeça ben Amara, de 60 años, Fátima, su esposa, de 40 años, y Mahomat ben Amara, hijo de los anteriores, de 14 años, por 200 libras. En agosto de 1422 los pellejeros valencianos Ramon Peçonada, Bernat Durà y Joan Ramayo compraban el esclavo norteafricano Hamor ben Mahomat, de 5 años, por 29 libras. Por último, y sin querer extendernos más, en agosto de 1421 Bernat Fullea, boticario, y Esteve Gironés, panadero, compraban tres esclavos sarracenos, de Málaga en concreto, Mahomat aben Lacioní, de 80 años, Mahomat Daraça, de 82 años, y Mahomat, de 40 años, los tres por 49 libras y media⁶⁵. Interesante a este respecto es lo señalado por el candelero de sebo Antoni Roca. A principios de 1422 este artesano le reconocía al ciudadano Bernat Corça que de las 120 libras que el mudéjar de Bétera Alí Abdomalich había prometido pagar por la compra de la esclava Mona, de 25 años, él debía recibir la mitad, y ello porque la esclava era de ambos “*ratione societatis*”, lo que nos puede estar hablando de una sociedad de inversión dedicada a la compra de esclavos sarracenos y su posterior venta a mudéjares locales⁶⁶. Con todo, y siendo evidente para nosotros que algunos individuos compraban esclavos sarracenos de un determinado tipo para ofrecérselos a los musulmanes valencianos, no debemos pensar que todas las adquisiciones de niños o de hombres adultos, por ejemplo, respondían a esas motivaciones. Lo que determinados personajes buscaban era ante todo fuerza laboral. Lo vemos con el carpintero Jaume Estopinyà, que durante algún tiempo tuvo a su cargo un mudéjar valenciano esclavizado propiedad del rey. Cuando el baile general se lo quiso vender, por 40 libras, él rechazó la oferta, alegando que el esclavo era viejo (en su opinión el mudéjar valía 35 libras), algo que nos sitúa ante su visión de ese esclavo no como un potencial objeto de rescate, a pesar de su edad, sino como un real elemento laboral. Y lo vemos más claro todavía con el algodonero Martí de Sayes, que en 1386 se hizo con la propiedad de un tártaro musulmán de alrededor de 7 años capturado por una embarcación corsaria valenciana. A pesar de que pertenecía al linaje de Mahoma, y de que su llegada produjo un cierto

⁶⁵ A.P.P.V., nº 14530, Dionís Cervera (1414, enero 10) para la esclava comprada por Gabriel Despuig, siendo el vendedor un judío de Calatayud residente en Sagunto; A.R.V., *Protocolos*, nº 2409, Vicent Saera (1407, febrero 7) para los esclavos comprados por Antoni Oliver, siendo el vendedor el mercader valenciano Francesc Torres; ídem, *Bailía*, nº 212, Contratos, ff. 480r-481r (1422, agosto 21) para el esclavo comprado por los tres pellejeros, siendo el vendedor un patrón de nave habitante del castillo de Cagliari; íbidem, ff. 289v-290v (1421, agosto 25) para los esclavos comprados por Fullea y Gironés, siendo los vendedores dos corsarios alicantinos.

⁶⁶ A.R.V., *Protocolos*, nº 4168, Jaume Ferrando (1422, enero 24). La venta la había efectuado Antoni con consentimiento de Bernat.

revuelo entre los musulmanes de Valencia, Martí no sólo no lo dio a rescate (es fácil pensar que hubiera podido hacerlo) sino que el esclavo terminó por convertirse al cristianismo, estando en su poder durante algo más de veinte años, hasta que se fugó⁶⁷.

Pero si de adquisición de esclavos sarracenos para hacer negocio con ellos vendiéndoselos a los mudéjares locales a precios elevados hablamos, debemos sin duda hacer referencia a Bernat Sans. Este mercader valenciano, al que ya nos referimos en el Epígrafe anterior (comentamos su testamento y lo que en él aparecía de esclavos, que era mucho), se muestra especialmente activo en el rescate de esclavos sarracenos, en la posición de vendedor, claro. Son en su mayor parte esclavos de Cherchell, y por ello nos situamos en la década de 1410. Al repasar algunas de las operaciones en las que él aparece como vendedor tendremos ocasión de apreciar cuestiones ya conocidas. Así, a finales de enero de 1414 Bernat les vendía a dos mudéjares de la morería de Valencia, por 183 florines, el esclavo Çæet, hijo de Alí ben Maçot, de Cherchell y 9 años. Se trataba en concreto de Yuniz, hijo de Abdallá Yuniz, tintorero, y de Faraig ben Celim, herrero, y la venta, como solía ser habitual en estos casos, se hacía al modo de los corsarios. El mismo día de la adquisición, Yuniz y Faraig reconocían la deuda, que pagarían en diferentes plazos a lo largo de los próximos tres años, con una penalización de 10 florines por cada impago. Pocos días después Bernat volvía a realizar una operación similar. A principios de febrero vendía el esclavo de Cherchell y 19 años Muça, hijo de Alí ben Maçot (hermano, podemos pensar, de Çæet), y lo hacía por 200 florines. Los compradores eran los ya conocidos, Yuniz y Faraig, de la morería de Valencia, y a ellos se sumaba Abdoçalem Allahoen, alamín de la sierra de Eslida. Los tres, el mismo día de la adquisición, del rescate, reconocían la deuda, y se comprometían a liquidarla en tres años, en diferentes plazos y con una penalización por impago de 10 florines⁶⁸. Unas semanas antes de esas ventas Bernat había procedido a vender dos esclavos, madre e hijo, Haliba, de 50 años, y Hamet, de 8 años, de los que no se dice su origen pero que es muy posible que fueran de Cherchell. La venta tuvo lugar el 22 de diciembre de 1413, y nosotros no tenemos ese acto concreto, sino el reconocimiento por parte de Bernat del pago de una parte del precio. Nos situamos en mayo de 1415, momento en el que nuestro protagonista les reconocía a Yuniz, hijo de

⁶⁷ A.R.V., *Maestre Racional*, nº 25, Cuentas de Administración de la Bailía General, ff. 172v-173r (1407) para el carpintero Jaume Estopinyà; ídem, *Justicia Civil desde el siglo XV*, nº 850, *Requestes*, Mano 3ª, f. 31r y pasa (1409, febrero 8), que es la comparecencia de Martí ante el justicia civil para señalar que su esclavo fugado está preso en Sevilla y no se lo quieren entregar.

⁶⁸ A.R.V., *Protocolos*, nº 2415, Vicent Saera (1414, enero 27, dos actos, y febrero 7, dos actos) para la primera venta y la segunda respectivamente.

Abdallá Yuniz, Çaat Machaharich y Cilim Gualim, de la morería de Valencia el primero (y ya familiar para nosotros) y del valle de Almonacid los otros dos, que de los 320 florines del precio le habían entregado 63 libras. Mientras Bernat recibía el producto de los diferentes plazos de pago, seguía vendiéndoles esclavos a los mudéjares locales. A finales de ese año 1415 vendía la esclava Axa, de 40 años, y su hijo Çæet, de 12 años, los dos blancos y de Meliana, en el norte de África. Lo hacía, al modo de los corsarios, por 330 florines, siendo los compradores el alamín de la sierra de Eslida ya citado Abdoçalem Allahoen, Alí Çatdon, alias Català, de Castellnovo, y Hamet Abdoraydach, del valle de Uxó. Según la práctica habitual, los compradores, o rescatadores, reconocían la deuda, y se comprometían a liquidarla en unos determinados plazos y bajo unas determinadas penalizaciones por cada uno de esos plazos impagados⁶⁹. Aún continuaría Bernat vendiendo esclavos de Cherchell por espacio de algunos años, y así, en abril de 1418 procedía a vender la esclava Mina, alias Fátima, de 18 años. Lo hacía nada menos que por 300 florines, precio elevadísimo (165 libras) que sólo se explica porque los compradores son los padres y el hermano de la esclava, casi con toda seguridad antiguos esclavos de Cherchell ya rescatados (y residentes en la localidad aragonesa de Borja), dispuestos a casi todo para que otro miembro más de la familia recobrarla la libertad⁷⁰.

Como es lógico, Bernat Sans, antes de vender sus esclavos sarracenos a los mudéjares locales, debía hacerse con la propiedad de los mismos. No sabemos si Bernat, en el momento de la llegada de esos esclavos de Cherchell a Valencia, en el verano de 1412, era plenamente consciente de lo que este hecho suponía a efectos redencionistas, o de lo que podía suponer. Lo que sí podemos asegurar es que desde muy tempranas fechas Bernat se aprovisionó de este tipo de esclavos. En los últimos días de julio de 1412 y en los primeros de agosto, Bernat le compró al patrón de leño de Denia Antoni Ruxot cinco esclavos de Cherchell, una madre con su hijo de 9 años, por 75 libras, y una esclava de 55 años y dos esclavos de 7 y 15 años (desconocemos si unidos por lazos familiares) por 84 libras. Semanas más tarde, en septiembre, le adquiriría al pañero de Valencia Joan Pons, por 50 libras, el esclavo blanco Çæet, de 10 años, y que tal vez se corresponda con el Çæet hijo de Alí ben Maçot, de 9 años, que era

⁶⁹ A.R.V., *Protocolos*, nº 2416, Vicent Saera (1415, mayo 10) para el reconocimiento del pago, nº 2417, Vicent Saera (1415, diciembre 28, dos actos, para la venta).

⁷⁰ A.R.V., *Protocolos*, nº 2419, Vicent Saera (1418, abril 19, tres actos), la venta de la esclava, el reconocimiento de la deuda y un *instrumentum indemnitis* de los compradores a Çaat Yuniz, mercader de la morería de Valencia, que también aparecía entre los pagadores.

rescatado por dos mudéjares de la morería de Valencia a finales de 1414, rescate al que antes nos referimos. De ser así, Bernat habría completado un negocio redondo, pues el precio pagado por los mudéjares fue de 183 florines, es decir, algo más de 100 libras, frente a las 50 libras que Bernat, como decimos, pagó por él⁷¹. En los primeros días de 1413 Bernat se hacía con la propiedad de otro esclavo de Charchell, Alí, de 50 años y color blanco, pagando 35 libras por él. Algo más fue lo que pagó por el esclavo blanco Çæet, de 15 años. Se trató en concreto de 60 libras, en una adquisición efectuada en agosto de 1415. Ya en 1417, en julio, adquiriría otros dos esclavos más, padre e hijo, Hamet, de 45 años, y Çæet, de 16 años, por 90 libras (como se especifica, 35 el padre y 55 el hijo)⁷². Y cuando en 1420, como consecuencia de un problema sufrido por un mercader catalán en Charchell, se ordenó la venta como esclavos de algunos musulmanes de esa localidad que se encontraban en tierras aragonesas (antiguos esclavos ya rescatados), Bernat no dudó en adquirir varios de ellos, sin duda intentando repetir la operación de años anteriores. Adquirió así de manos del baile general a Fátima, de 60 años, por 29 libras; a Mahomat Homar, hijo de Mahomat, de 10 años, por 46 libras; y a Axa, esposa de Mahomat Uzmen, y a su hijo Faraig (el que nosotros creemos futuro Bernardet), de 2 años, por 75 libras⁷³.

La llegada de esclavos de Charchell, de mujeres y niños, sin duda supuso un momento importante para la particular historia de la actividad redencionista mudéjar valenciana, pero en modo alguno podemos calificar a este fenómeno como novedoso. Aunque en un número no excesivamente elevado, mujeres y niños habían llegado a Valencia en fechas anteriores a 1412, y seguirían haciéndolo por supuesto en fechas posteriores. Llegadas individuales y llegadas en grupo. Entre estas últimas sin duda destaca la de esclavos de Tedelis en 1398, tras el asalto cristiano a la ciudad en el contexto de la Armada Santa contra Berbería. Su caso presenta evidentes similitudes con el de Charchell, pero su traducción en actividad redencionista mudéjar es mucho menor, tal vez porque el número de esclavos llegados hasta la ciudad fue también menor (tampoco debemos olvidarnos del hecho de que la cantidad de documentación conservada para esos años finales del siglo XIV e iniciales del XV es sensiblemente menor que la conservada para la década de 1410). A principios de octubre de 1398, y

⁷¹ A.R.V., *Protocolos*, nº 2413, Vicent Saera (1412, julio 30, agosto 2 y septiembre 16).

⁷² A.R.V., *Protocolos*, nº 2414, Vicent Saera (1413, enero 16) para la compra de Alí; nº 2416, Vicent Saera (1415, agosto 12) para la de Çæet; nº 2418, Vicent Saera (1417, julio 5) para las de Hamet y Çæet.

⁷³ A.R.V., *Maestre Racional*, nº 40, Cuentas de Administración de la Bailía General, f. 82r (1420) para el problema sufrido por el mercader catalán (se trataba de Arnau Font, de Tortosa pero muy presente en la ciudad de Valencia) en Charchell, y ff. 82v-83r (1420) para las adquisiciones por Bernat.

por lo tanto al poco de la llegada de esos esclavos, el calderero valenciano Bernat Bertran le vendía al mudéjar de la morería de Paterna Abdallá Atlez el esclavo de Tedelis Mahomat, blanco y de 6 ó 7 años, por 40 libras y 2 sueldos. El mismo día de la adquisición Abdallá liberó a Mahomat, y lo hizo para que pudiera “*ire et stare ut alius sarracenus*”. Un año más tarde, y en lo que constituye el último ejemplo en este sentido que tenemos, Dolça, viuda de Jaume Manuel, y Jaume Manuel, su hijo, les vendían a diversos musulmanes valencianos las esclavas de Tedelis Maçoda, propiedad de Dolça, y Amfiça, hija de la anterior, propiedad de Jaume. Los compradores fueron Çæet al Murit, de Castell de Castells, Hamet Ehenaquil, de Guadalest, Mahomat Mahamut, de Callosa, Yahie el Roig, de la morería de Valencia, y Çaat Yuniz, también de la morería de Valencia, y el precio pagado 122 libras y 10 sueldos, dejándose de él a deber 72 libras y 10 sueldos, que se pagarían en un año⁷⁴.

Hasta ahora hemos visto rescates de esclavos sarracenos foráneos. No eran con todo los únicos que se producían. Los mudéjares valencianos también perdían la libertad, y uno de los medios que tenían para recuperarla era el de su rescate por un mudéjar libre. En algunas ocasiones ese rescate se produce de manos del baile general, antes por lo tanto de que el esclavo sea puesto en circulación, lo que nos recuerda a esas adquisiciones de poder de corsarios o de almogávares que señalábamos al principio de este Epígrafe. Tres de los ejemplos con los que contamos se refieren curiosamente al mismo año, 1423. Hazmet Lopo, de Cirat, fue declarado esclavo real por marchar a Granada sin licencia, siendo comprado por tres mudéjares de ese lugar, quienes pagaron por él 110 florines. Bastante menos, 267 sueldos, fue lo que la aljama de la morería de Játiva pagó por el mudéjar de Callosa Maimón Yucef, alias Jurigori. Claro, que este musulmán valenciano, esclavizado por *descaminat*, tenía nada menos que 80 años. Finalmente, Yaheix Cahalel y Ibrahim Cahalel, de Pego, fueron declarados esclavos del rey por pasar a Granada sin licencia, siendo comprados por varios mudéjares de La Alquería d’En Siscar, en el término de Oliva, quienes pagaron por ellos 240 florines⁷⁵. Más frecuente parece ser sin embargo la adquisición, el rescate, de manos de un particular. En febrero de 1380 Alí al Cabic, alamín del valle de Almonacid, y Abdallá, alias Jayar, de Almonacid, reconocían deberle al carpintero valenciano Domingo

⁷⁴ A.R.V., *Protocolos*, nº 3228, Jaume Vilardell (1398, octubre 5, dos actos) para Mahomat; nº 1445, Bertomeu de la Mata (1399, septiembre 24, dos actos) para Maçoda y su hija Amfiça. La llegada de esclavos de Tedelis en pp. 393-396, en el Capítulo 2.

⁷⁵ A.R.V., *Maestre Racional*, nº 43, Cuentas de Administración de la Bailía General, ff. 104v-105r (1423, febrero 19) para el mudéjar de Cirat, f. 109r (1423, julio 3) para el de Callosa y f. 119r y v (1423, octubre 5) para los de Pego.

Eximeno 80 libras y dos arrobas de lino por la libertad de Mahomat al Jayar, de Altura, que se había rescatado de él. Bastantes años después, en 1413, Andreu Parençós, *mestre d'axa*, le reconocía a Mahomat Borga, alias Matines, alamín de Castellmontán, que de las 46 libras, 13 sueldos y 4 dineros que le restaban a cobrar (a él y a su hijo Francesc, carpintero) de las 70 libras por las que Francesc le vendió el esclavo Abdallá, de Montanejos, le había entregado 23 libras, 6 sueldos y 8 dineros. Por su parte, Pere Turí, mercader de Valencia, le reconocía en junio de 1415 a Alí ben Feluma, de Fanzara, en la sierra de Eslida, que le había entregado 100 florines de los 150 florines por los que le había vendido la esclava Axa, hija de Yça, de la morería de Valencia⁷⁶.

Llegados a este punto debemos plantearnos una pregunta por otro lado inevitable, como es la del por qué rescataban los mudéjares valencianos a esclavos sarracenos. Siendo éste un tema complejo (mucho más de lo que parece a primera vista), la respuesta no puede ser ni sencilla ni única. Ante todo hemos de referirnos a la solidaridad religiosa, islámica. Se trata de retirar de manos cristianas a unos correligionarios⁷⁷. Esto se hace especialmente evidente cuando apreciamos que el objetivo preferente de las redenciones son las mujeres y los niños, los colectivos que más riesgo corrían de renegar del islamismo y de convertirse al cristianismo (en el caso de los niños, de ser convertidos). Un medio de evitar que esto terminara por suceder sería su rescate. Algo parecido podemos señalar al respecto de los ancianos, aunque aquí el riesgo de renegar no existiría, o no existiría apenas. A ellos se les rescataría como acto piadoso y para que terminaran sus días en tierra musulmana, libres, y no como esclavos en suelo cristiano. Sin embargo, son bastantes los esclavos que vemos ser comprados por mudéjares valencianos que no se ajustan a ese patrón. Hablamos de hombres jóvenes o de edades intermedias. Aun sin descartar el factor antes apuntado, el de la solidaridad islámica, con ellos podemos abrir el abanico de motivaciones y situarnos en algunas más mundanas, más materiales. Las mismas parten de una obviedad, como es la cercanía de las tierras de origen de esos esclavos, el sultanato de

⁷⁶ A.R.V., *Protocolos*, nº 633, Bernat Costa (1381, febrero 21) para Domingo Eximeno y su esclavo; nº 2414, Vicent Saera (1413, abril 29) para Andreu Parençós y su esclavo; ídem, *Bailía*, nº 41, Ápocas, f. 458r (1415, junio 4) para Pere Turí y su esclava.

⁷⁷ Correligionarios que en algunos casos son alfaquíses. En los Libros de Confesiones de Cautivos apreciamos la llegada de algunos de estos sujetos, de tanta importancia en el seno de la comunidad musulmana. Así, en mayo de 1412 eran presentados ante el lugarteniente del baile general cinco sarracenos norteafricanos para ser sometidos a la reglamentaria confesión. Dos de ellos eran alfaquíses, naturales de Tánger, y habían sido capturados, junto al resto, en una embarcación musulmana que desde esa ciudad norteafricana se dirigía a Gibraltar. Tras ser declarados esclavos de buena guerra, fueron vendidos a artesanos valencianos. La presentación y la venta del conjunto de la presa en A.R.V., *Real Cancillería*, nº 626, Confesiones de Cautivos, ff. 134r-138r (1412, mayo 16 y 17).

Granada y el norte de África (no se rescatan sarracenos negros, sujetos de origen subsahariano en su gran mayoría), y los contactos que se mantenían entre ellas y Valencia. Podemos encontrarnos así ante rescates por encargo, solicitados por familiares y/o amigos del esclavo desde el Magreb o Granada, y con compensación económica para el mudéjar rescatador, o ante rescates que podemos llamar interesados, que tienen como finalidad crear, o reforzar, puntos de apoyo sobre el terreno, en suelo islámico, acción realizada en este caso por mercaderes mudéjares. Son en definitiva dos de las posibles explicaciones a unos rescates que, insistimos, presentan más implicaciones de las que en un principio pudiera parecer⁷⁸.

Ya para concluir con la cuestión de los rescates por mudéjares únicamente nos resta formular dos precisiones y una consideración. Las precisiones van referidas al título del Epígrafe. En él reza que se trata de esclavos sarracenos y por mudéjares valencianos. Comenzando por lo segundo, en una ocasión con lo que nos encontramos es con un rescate protagonizado por mudéjares catalanes. En octubre de 1399 el habitante de Valencia Galceran de Monsoriu le reconocía a Hamet Çaragoçi, “*sarraceno alcaido morarie Dertuse*”, que por medio de Mahomat Capó, de esa morería, le había entregado los 130 florines por los que a él y a otros mudéjares les había vendido a Alí, “*sarracenum olim meum*”, habiendo quedado reconocida la deuda ante el notario de Tortosa Vicent Fullea⁷⁹. Con respecto a lo primero, al carácter sarraceno de los esclavos, como posibilidad podemos señalar la de que nos encontremos también con rescates de esclavos judíos, lógicamente por la comunidad judía local. Charles Verlinden, en el primer volumen de su estudio de la esclavitud en la Europa medieval, hace mención a un documento de 1386 por el que Pedro el Ceremonioso le concedía a la aljama judía de la ciudad de Valencia el poder rescatar, por 30 florines, a los sujetos de esa religión llevados como esclavos a Valencia, aunque sobre esta cuestión debemos señalar que nosotros no hemos localizado ninguna referencia en la documentación manejada⁸⁰. En cuanto a la consideración, la misma entronca con algo ya señalado en el primer Epígrafe de este Apartado. Decíamos entonces que algunas manumisiones de esclavos sarracenos en vida del propietario nos parecían más rescates por mudéjares que manumisiones al uso, como pudieran ser las de esclavos de otras procedencias o las de

⁷⁸ En relación a las motivaciones materiales para el rescate de esclavos sarracenos (sin olvidar nunca las religiosas), es conveniente leer lo señalado por Manuel Ruzafa acerca de diferentes personajes de la comunidad mudéjar de la ciudad de Valencia, M. RUZAFÁ GARCÍA, *Patrimonio y estructuras...*, cit., vol. 1, p. 235 y p. 296.

⁷⁹ A.R.V., *Protocolos*, nº 1445, Bertomeu de la Mata (1399, octubre 3).

⁸⁰ Ch. VERLINDEN, *L'esclavage dans l'Europe...*, cit., t. I, p. 535.

musulmanes convertidos al cristianismo. Relacionando unas y otras, las señaladas en ese primer Epígrafe y las señaladas en este tercero, lo que se puede afirmar es que de una forma u otra, directa o indirectamente, la comunidad musulmana local tenía una importancia de primer nivel en la consecución de la libertad de una buena parte de los esclavos sarracenos que vemos en Valencia, siendo ésta una cuestión a conocer y a valorar.

D-) LOS INTERCAMBIOS DE ESCLAVOS SARRACENOS POR CRISTIANOS.

Nos encontramos ante otra de las vías hacia la libertad específicamente sarracena. Se trata de que un esclavo sarraceno, siempre un sujeto que ha seguido conservando su religión islámica, obtenga la libertad (o al menos se sitúe en el camino de la misma) a través de su intercambio por un cristiano en su misma situación que se encuentre en territorio musulmán. Hablamos por tanto de esclavitud sarracena, y como ya quedó dicho esto nos limita mucho en cuanto a cronología, pues es sólo para el tramo final del período aquí estudiado para el que podemos conocer con un cierto detalle las particularidades de la misma. En el caso que nos ocupa ese detalle es tal vez más amplio de lo habitual, aunque en contrapartida la limitación cronológica también es mayor de la que venimos viendo, y ello, tanto una cosa como la otra, es así porque disponemos de un registro emanado de la Bailía General del reino que ofrece información precisa sobre la salida de antiguos esclavos sarracenos de Valencia desde 1421, salida en la que se enmarcan esas operaciones de intercambio por cristianos esclavos en suelo musulmán⁸¹. Lo que haremos para estudiar esta cuestión será fijarnos en primer lugar en ese registro de *Guiatges de mar* para posteriormente referirnos en la medida de lo posible al resto de la cronología, intentando señalar en un tercer y último paso diferentes circunstancias comunes para el conjunto de la cronología.

A partir del análisis de los intercambios entre 1421 y 1425 contenidos en el registro de *Guiatges de mar* lo que se puede señalar es que los mismos presentan un carácter masculino y granadino. Las cerca de veinte operaciones de intercambio que figuran en ese registro (número que podemos considerar elevado) se refieren a hombres, y también, en el plano geográfico, lo hacen a suelo nazarí, pues todos esos sarracenos (entre los que se encuentran algunos norteafricanos) parten en dirección al sultanato de Granada. Diferentes ejemplos servirán para ilustrar esto que acabamos de señalar. En

⁸¹ A.R.V., *Real Cancillería*, nº 706, *Guiatges de mar*. El volumen se inicia en junio de 1421 y abarca hasta el año 1432. La primera referencia a un intercambio es de finales de agosto de 1421.

diciembre de 1421 se le concedía la licencia para abandonar el reino de Valencia, tras el preceptivo pago de los derechos reales, a Yucef al Haig, de Almería, esclavo que había sido adquirido por el valenciano Bertomeu Compte para proceder a su intercambio por Miquel Vinader, esclavo en Almería. Hasta allí se dirigía el sarraceno (y alguien con él, es fácil de suponer) en la galeota armada del mercader de Valencia Antoni Monserrat. En marzo de 1423 el protagonista, siempre desde la perspectiva local, era el granadino Cacim Acenadí, adquirido por el barbero valenciano Ramon Montanyana para intercambiarlo por Jaume Montanyana, sin duda familiar suyo, esclavo en Málaga. Hasta esa ciudad nazarí se dirigía en la galeota armada de Francesc Mercader. En febrero de 1424 nos encontramos con Çale Abdulgani, del sultanato de Granada, comprado por el valenciano Pasqual de Malla para intercambiarlo por su hijo Guillem, esclavo (*catiu*, como se indica en la documentación en todos los casos), en la ciudad de Granada. El sarraceno, siempre tras pagar los correspondientes derechos de salida, se dirigía en primera instancia a Málaga, y lo hacía en la galeota armada del antes citado mercader Antoni Monserrat. Por último, en septiembre de 1425 el almeriense Mahomat Esser Gali, comprado por el *formenter* valenciano Llorenç Soler para intercambiarlo por su hijo Pere, esclavo en Almería, se dirigía por tierra hasta la frontera entre Castilla y Granada para efectuar dicha operación, y lo hacía acompañado (custodiado más bien) de Daniel Soler, hermano de Pere⁸².

Si lo que queremos es extender el estudio de los intercambios al conjunto de la cronología, contamos con unos registros documentales que en principio nos permiten hacerlo, si bien con muchas limitaciones. Se trata de los Libros de Cuentas de Administración de la Bailía General del reino. Los mismos, en sus rúbricas de *Delmaments...*, recogen los antiguos esclavos sarracenos que abandonaban el reino camino de su hogar, o en todo caso de sus tierras, haciéndose mención a diferentes sarracenos que salían en el marco de operaciones de intercambio. El problema radica en que en esos *Delmaments* no aparecen todos los sarracenos que fueron objeto de intercambio, o para ser más precisos, de algunos sarracenos que abandonaron el reino no se dice que lo hicieron por vía de intercambio, cuando sabemos que así fue. Nos damos cuenta de ello si comparamos esos *Delmaments* de los años 1421 a 1425 con el citado registro de *Guiatges de mar*. Así por ejemplo, a mediados de noviembre de 1421

⁸² A.R.V., *Real Cancillería*, nº 706, *Guiatges de mar*, f. 26r y v (1421, diciembre 5) para Yucef al Haig, f. 50r y v (1423, mayo 9) para Cacim Acenadí, f. 66r y v (1424, febrero 18) para Çale ben Abdulgani, f. 138r y v (1425, septiembre 19) para Mahomat Esser Gali.

Abdallá Azizi, de Almería, obtenía la licencia para abandonar Valencia, adquirido por el valenciano Martí Álvaro para intercambiarlo por Francesc Saïdí, de Mislata, esclavo en Almería. Esto es lo que aparece en el volumen de *Guiatges de mar*. En la rúbrica de *Delmaments...* del correspondiente Libro de Cuentas de Administración aparece el pago de los preceptivos derechos de salida pero sin referencia alguna al intercambio. Abdallá Azizi figura como *olim catiu*, y el pagador de los derechos es Martí Álvaro, ciudadano de Valencia. Lo mismo apreciamos con Abdallá ben Hazmet. Este sarraceno, de Gibraltar, obtenía la licencia para abandonar el reino a finales de marzo de 1422, comprado por Tecla, esposa de Ferrando de Granda, hostelero del Grao de Valencia, esclavo en Málaga. En lo que es simplemente la recepción del pago de esos derechos, es decir, en la rúbrica de *Delmaments*, nada se indica de un intercambio, y de Abdallá, *olim catiu*, se dice que pagó los derechos de salida “*per mans de Na Tecla, muller d’En Fferrando de Granda*”⁸³.

Conociendo esas particularidades de la fuente, lo que se puede señalar a partir de ella es el carácter masculino y norteafricano de los intercambios. Lo primero no contrasta con lo hasta ahora señalado, lo segundo sí. Cacim Ambuxer, de Bugía, había sido adquirido de manos del notario valenciano Lluís de Fenollosa por Simona, esposa de Bertomeu Guerau, de Valencia, “*qui ere pres en Bogia*”. Hacia allí iba el sarraceno en 1394. De Abdorazmén al Gerbí, de Túnez, se decía a la hora de pagar sus derechos de salida, en 1397, que había sido “*reemut per traure de captivitat hun crestià de la dita ciutat, lo qual havia gran temps que ere catiu en Túnez e per altra via no podie exir de catiu*”. Un año más tarde, Alí Xerif, de la ciudad de Túnez, rescatado de manos de Miquel de Novals y de Bernat Guillem, era enviado hasta allí con licencia del baile general “*per traure de catiu un christià, lo qual és pres e cativat en la dessus dita ciutat*”. Y en 1406 Hacén ben Daut, de Túnez, pagaba los derechos de salida, indicándose de él que “*per lo dit Hacén exia de catiu En Domingo Castelló, vehí de*

⁸³ Para Abdallá Azizi, A.R.V., *Real Cancillería*, nº 706, *Guiatges de mar*, f. 22r y v (1421, noviembre 17); e ídem, *Maestre Racional*, nº 41, Cuentas de Administración de la Bailía General, f. 92v (misma fecha). Para Abdallá ben Hazmet, ídem, *Real Cancillería*, nº 706, *Guiatges de mar*, f. 30r y v (1422, marzo 28); e ídem, *Maestre Racional*, nº 42, Cuentas de Administración de la Bailía General, f. 86r y v (misma fecha). De los sarracenos señalados en la nota anterior tampoco se dice nada en la rúbrica de *Delmaments* correspondiente de que su salida se produce en el curso de una operación de intercambio. Por supuesto, de algunos sarracenos sí que se indica en los *Delmaments* que su salida se produjo en el contexto de una operación de este tipo. Es el caso por ejemplo de Mahomat ben Alea, de Málaga, “*olim catiu d’En Johan Ferrer, mercader de València*”, siendo el propio Joan el que pagaba los derechos de salida “*per fer cambi d’aquell ab N’Anthoni Artés, barber*”, nº 44, Cuentas de Administración de la Bailía General, f. 109v (1424, febrero 24). Su aparición en el volumen de *Guiatges* en, ídem, *Real Cancillería*, nº 706, *Guiatges de mar*, f. 65r y v (1424, febrero 18), esclavo comprado por Joan Ferrer.

València”⁸⁴. La verdad es que no se puede decir que sean muchos los detalles que aparecen en esos pagos de los derechos de salida contenidos en las rúbricas de *Delmaments* de los Libros de Cuentas de Administración. Contamos aún con algún ejemplo más en este sentido. Así, en 1399 Alí Çoltà, de Bugía, rescatado de poder del carpintero Francesc Riudarenes, pagaba sus derechos de salida, indicándose que por él “*n’exia un christià de catiu*”. Idéntica es la expresión que se utiliza para Ibrahim Abdolcamín, sarraceno en este caso granadino, en concreto de Vera, rescatado del algodónero Martí Calbo y que en 1401 regresaba a tierra islámica⁸⁵.

No puede dejar de sorprender la diferencia existente en materia de destino de los intercambios entre el conjunto de la cronología (lo poco que sabemos de ella) y el período 1421-1425 (la cuestión del carácter masculino no presenta ninguna duda, pues todos los sarracenos implicados son hombres). Puestos a buscar una explicación a esa disparidad, en nuestra opinión la misma se encuentra en un hecho puntual, como es la pérdida (no en sentido físico) de una galeota valenciana, yendo a parar su tripulación, o buena parte de ella, a tierras granadinas, como esclavos de musulmanes. Se trata de la galeota d’En Cardona. A través de documentación municipal valenciana conocemos detalles de sus implicaciones en materia de intercambio. A mediados de febrero de 1421 los jurados de Valencia le escribían al sultán de Granada, comunicándole que habían conocido su decisión al respecto de los seis tripulantes de la galeota que habían ido a parar a sus manos. El sultán había decidido, atendiendo a los ruegos de los jurados, que entregaría esos seis esclavos cristianos, suponemos que valencianos, a cambio de tres esclavos granadinos (sin importar de quiénes se tratara), que debían comprar los parientes y amigos de los citados seis cristianos. Además, señalaban los jurados que conocían su decisión al respecto de los otros tripulantes de la galeota (galeota que con las mercancías se encontraba en Tánger, sin que sepamos si hasta el norte de África había llegado algún tripulante). El sultán había ordenado que todos los individuos que por sus súbditos habían sido comprados “*per a guanyar*” se pudieran rescatar por el precio de compra, y que los comprados “*per traure alguns catius*” pudieran hacerlo por vía de intercambio. Con todo, por una carta unos meses posterior conocemos de la

⁸⁴ A.R.V., *Maestre Racional*, nº 12, Cuentas de Administración de la Bailía General, f. 15v (1394) para Cacim Ambuxer; nº 16, Cuentas de Administración de la Bailía General, f. 12v (1397) para Abdorazmén al Gerbí; nº 18, Cuentas de Administración de la Bailía General, f. 23v (1398) para Alí Xerif; nº 24, Cuentas de Administración de la Bailía General, f. 21r (1406) para Hacén ben Daut.

⁸⁵ A.R.V., *Maestre Racional*, nº 19, Cuentas de Administración de la Bailía General, f. 25v (1399) por lo que se refiere a Alí Çoltà; nº 20, Cuentas de Administración de la Bailía General, f. 22v (1401) por lo que se refiere a Ibrahim Abdolcamín.

existencia de problemas en el proceso, indicando los jurados que en virtud de lo señalado por el sultán “*cascuns del amichs d’aquells s’esforçaren a traure diners axí per via de carregaments de censals com de violaris per cobrar lurs amichs, fills e parents, hoc encara en comprar catius d’aqueix regne, e especialment aquells qui devien traure los sobredits sis, per raon dels quals havien comprats ací catius naturals del dit regne* [en referencia a Granada]”⁸⁶. Esto que acabamos de señalar es sólo un intento de explicación a esa abundancia de intercambios con el sultanato nazarí entre 1421 y 1425, cuando en principio el destino preferente de los mismos en fechas anteriores era el espacio magrebí, aunque nosotros creemos que es una explicación muy factible, lo que nos sitúa por otra parte ante la importancia que un hecho puntual tiene en una dinámica esclavista de larga duración, condicionando una parte de la misma hasta el extremo.

En cuanto a diferentes circunstancias comunes que se aprecian en el conjunto de la cronología aquí estudiada, y cabe señalar que para acercarnos a las mismas vamos a emplear una documentación más amplia que la hasta ahora empleada (aun cuando el protagonismo de las menciones a intercambios contenidas en el volumen de *Guiatges de mar* es indiscutible), la primera es la de que si nos situamos en la perspectiva cristiana (como es lógico, en suelo musulmán también hay unos parientes y amigos deseosos de poner fin a la situación de esclavitud que vive su ser querido), se advierte la necesidad de adquirir un esclavo sarraceno, que muchas veces no es uno cualquiera, sino uno determinado, el requerido desde la otra parte para llevar a cabo el intercambio. Un ejemplo de esa necesidad de adquirir un esclavo sarraceno en concreto lo tenemos en 1425, cuando los parientes de un joven cristiano esclavo en tierra musulmana corrieron a solicitarle al baile general que les permitiera comprar a Çaat Rabaça, esclavo del ciudadano de Valencia Guerau Bou, puesto que era el único medio, a través del intercambio, por el que el joven podía recobrar la libertad⁸⁷. Necesidad de adquirir un

⁸⁶ A.M.V., *Lletres Misives*, g3-15 (1421, febrero 15) para la primera carta, dirigida al sultán de Granada, y (1421, mayo 27) para la segunda carta, dirigida a Joan Martorell, mercader de Valencia en Granada e interlocutor en gran medida entre el municipio valenciano y el sultán.

⁸⁷ El caso presenta una cierta complejidad, porque Çaat Rabaça era hermano de un “*moro cullerat*”, por lo que su libertad podía suponer que una vez juntos los dos hermanos, se pusieran a cautivar cristianos. El baile general era plenamente consciente de ello, y de hecho hizo poner a Çaat en buena custodia. Fue en ese momento cuando los parientes del joven cristiano, del *fadrí* como se le califica en la documentación, acudieron al baile general para que se les permitiera comprar a Çaat (sin duda, desde territorio musulmán ya se sabía a quién presionar para conseguir la libertad de este). Ante las dudas del baile general, por los peligros que la libertad de Çaat podía conllevar, la decisión final fue la de conceder ese permiso, atendiendo a los consejos de expertos en teología y dado que el joven cristiano estaba a punto de renegar. En concreto decidió el baile general que los parientes se hiciesen con Çaat por 120 florines, aunque ahora

determinado esclavo por tanto, y aprovechamiento de esa necesidad por parte del propietario. Desconocemos si ocurría en todos los casos (nosotros creemos que así era), pero lo que sí sabemos es que algunos esclavos sarracenos adquiridos única y exclusivamente para efectuar un intercambio se pagaban a precios elevados o muy elevados. Negocio para el propietario, y quebranto económico para el comprador, que se unía al quebranto sentimental propio de tener un pariente en poder musulmán. El ciudadano de Valencia Llorenç Martí le compró el esclavo norteafricano Yucef aben Mahomat, de 28 años, al cuchillero Pere Poch por 200 libras, lo que ocurrió en 1392. Llorenç lo quería para intercambiarlo por un hijo suyo esclavo en la ciudad de Granada. Por 300 florines (165 libras) les adquirieron diferentes personas a tres carpinteros valencianos el esclavo sarraceno Hazmet, de Bugía y 25 años, para el rescate del marinero Joan Guilla. Y todavía, si bien con ciertas reservas, podemos señalar aquí el caso de Domingo Rostoll, agricultor de Tavernes Blanques. En febrero de 1422 le compraba al herrero valenciano Antoni Gay, por 105 libras, el esclavo sarraceno Maçot aben Amar, de Almería y 24 años. Algunos meses más tarde, en junio de ese año 1422, por el volumen de *Guiatges de mar* sabemos que Domingo tenía un hijo esclavo en Almería y que se disponía a efectuar un intercambio, aunque el sarraceno en cuestión se llamaba Maçot aben Jabí⁸⁸. Tenemos la oportunidad también de apreciar esos elevados precios que se pagaban, que se exigían, por los esclavos sarracenos necesarios para realizar un intercambio a través de los registros de sus salidas contenidos en las rúbricas de *Delmaments* de los Libros de Cuentas de Administración. Cuando un antiguo esclavo sarraceno abandonaba el reino, entre los derechos a pagar se encontraba el del diezmo

venía la otra parte, la reclamación del precio por Guerau Bou y la intención del oficial valenciano de quedarse al menos con una parte del mismo. Este caso en A.R.V., *Maestre Racional*, nº 45, Cuentas de Administración de la Bailía General, f. 162r y v (1425).

⁸⁸ Por lo que se refiere al esclavo comprado por Llorenç Martí, A.P.P.V., nº 1414, Vicent Queralt (1392, octubre 5, dos actos), que son el reconocimiento de la deuda, con los plazos de pago, y la indicación de Pere Poch de para qué quería Llorenç Martí el esclavo y qué pasaría en caso de no poderse realizar el intercambio. Por lo que se refiere al esclavo comprado para el rescate de Joan Guilla, A.R.V., *Protocolos*, nº 856, Bernat de Falchs (1406, junio 26) para la adquisición, sin que se haga mención alguna al fin de la misma; y nº 2408, Vicent Saera (1406, septiembre 22) para el reconocimiento del pago de una parte del precio, donde sí se señala el motivo de la adquisición. Por lo que se refiere a Domingo Rostoll, A.P.P.V., nº 14403, Jaume Venrell (1422, febrero 11) para la compra de Maçot aben Amar; y A.R.V., *Real Cancillería*, nº 706, *Guiatges de mar*, f. 31r y v (1422, junio 17) para la licencia a Maçot aben Jabí, si bien no hay indicación del pago de los derechos, por lo que es posible que ese intercambio finalmente no se produjera. El precio anormalmente elevado de un esclavo sarraceno nos puede estar indicando que su adquisición se ha realizado para proceder a su intercambio por un cristiano. Es lo que podemos pensar por ejemplo de Cacim ben Hamamuix, de 25 años, comprado en agosto de 1394 por 290 florines (159 libras y 10 sueldos). El vendedor fue el carpintero Andreu Estopinyà, y el comprador el mercader Nicolau Sosa, aunque en el reconocimiento de la deuda junto a Sosa aparecía Joan Llopis, pescador de Villajoyosa, lo que en nuestra opinión refuerza esa idea de adquisición para intercambio, ídem, *Protocolos*, nº 2385, Jaume Vilardell (1394, agosto 5, dos actos).

de su rescate, o en el caso que nos ocupa, el diezmo del precio de compra. Como el mismo era muy elevado por lo general, lo que suponía una elevada cantidad en concepto de derechos de salida, que pagaba el pariente del esclavo cristiano, lo que se acostumbraba a hacer era descontar una parte del precio de compra, para que la base sobre la que se calculaba el diezmo no fuera tan elevada. Así por ejemplo lo señala en 1410 Simó Miró, baile general, con ocasión de la salida del ceutí Mahomat Arrafa, que se dirigía a Almería. Su rescate, esto es el precio por el que había sido comprado, era de 3.000 sueldos (150 libras), *“molt gran e soberch preu”* según el baile general, que señalaba como decimos la costumbre de sus predecesores en el cargo de hacer gracia de una parte de los derechos cuando de un intercambio se trataba. Con otros dos sarracenos a los que anteriormente hicimos referencia apreciamos de igual modo ese sobreprecio pagado. De Alí Çoltà, de Bugía, rescatado del carpintero Francesc Riudarenes, se decía a la hora de su salida, en 1399, que su rescate era de 200 florines (110 libras), señalándose por parte del baile general a la hora de justificar el monto de los derechos reales pagados, inferior a lo que en teoría correspondería, que *“del sobrepús li-n fos feyta gràcia per ço per ell n'exia un christià de catiu”*. Y de Ibrahim Abdolcamín, de Vera, rescatado del algodoner Martí Calbo, se decía prácticamente lo mismo, siendo en esta ocasión su rescate la nada desdeñable cantidad de 152 libras⁸⁹.

Lo que podemos plantearnos a partir de la constatación de ese elevado precio que se podía conseguir por un esclavo que le era necesario a un tercero para un intercambio es si determinados individuos adquirirían esclavos sarracenos para tal fin, para que se los adquirieran los parientes o los amigos de un esclavo cristiano en tierra musulmana. Evidentemente, en principio era imposible de conocer si un determinado esclavo iba a ser necesario para una operación de tal estilo (como sí era por el contrario fácil de prever que una mujer, un niño o un anciano podían ser rescatados, también a precios altos, por mudéjares locales), pero lo que nosotros sí vemos factible es que pudiéndose adquirir esclavos de cualquier tipo (y nos referimos en concreto a procedencia, dentro de los hombres), se adquiriesen de un perfil determinado, el susceptible de ser necesitado en un intercambio. Por ejemplo, y para los años iniciales de la década de 1420, que se adquiriesen sarracenos antes que orientales, balcánicos o

⁸⁹ A.R.V., *Maestre Racional*, nº 30, Cuentas de Administración de la Bailía General, f. 19r (1410) para la salida de Mahomat Arrafa; nº 19, Cuentas de Administración de la Bailía General, f. 25v (1399) para Alí Çoltà; nº 20, Cuentas de Administración de la Bailía General, f. 22v (1401) para Ibrahim Abdolcamín. Lo mucho que podía llegar a costar un esclavo sarraceno para proceder a un intercambio ya quedó señalado en su momento, al hablar del precio de los esclavos, pp. 768-769, en el Capítulo 4.

subsaharianos, y que dentro de los sarracenos se adquiriesen granadinos antes que norteafricanos. Sea como fuere, lo cierto es que una de las mejores noticias que podía recibir un propietario era la de que uno de sus esclavos, cuando no su único esclavo, era el que se precisaba para una operación de intercambio. Aunque no conocemos las cifras, no es descabellado pensar que Joan Vidal y Vicent Penya-roja hicieron un buen negocio con sus esclavos. Joan, mercader de Valencia, adquiría en marzo de 1424 de manos de propietarios alicantinos el esclavo Mahomat aben Colell, de Mojácar y 45 años, y lo hacía por 770 sueldos (38 libras y 10 sueldos). Pocos meses después Mahomat partía con rumbo a su propia localidad de origen, comprado (podemos suponer que a Joan) por el vecino de Alicante Bertomeu Segarra para intercambiarlo por el castellano Juan de Santana, esclavo en Mojácar. Vicent, ciudadano de Valencia, por su parte, adquiría en febrero de ese año 1424 de corsarios alicantinos, y por 40 libras, el esclavo Haquén ben Ibrahim, del valle de Purchena, un sarraceno que como Acén aben Ibrahim salía en abril de 1425 de Valencia, comprado (podemos suponer también que a Vicent) por el *formenter* valenciano Miquel Calcena para intercambiarlo por el notario de Turís Joan Ferrando, esclavo en Serón, en ese valle de Purchena⁹⁰. Si en efecto los esclavos se adquirieron de manos de Joan y de Vicent, a buen seguro los precios pagados por ellos no fueron los que sus primeros compradores valencianos desembolsaron para hacerse con su propiedad. Como en tantas otras ocasiones, de la necesidad de unos nace el beneficio de otros.

Con el esclavo Mahomat aben Colell, con su fugaz paso por Valencia, hemos tenido ocasión de apreciar otra de las circunstancias comunes que podemos señalar para el conjunto de la cronología, la segunda. Se trata del hecho de que hasta la ciudad de Valencia se acercaban gentes de otras procedencias, regnícolas o no, para adquirir un esclavo con el que efectuar el tan deseado intercambio. Bertomeu Segarra, de Alicante, lo hizo con Mahomat. El volumen de *Guiatges de mar* nos ofrece más ejemplos en este sentido. Así, Mahomat ben Mahomat, de Arcila, fue comprado por el vecino de Orihuela Martí Serrano para intercambiarlo por su hijo Pasqual, que se encontraba en Almería, marchando Martí por tierra para efectuar la operación. Por su parte Çaat al Murcí, de Almería, fue comprado por el mercader de Palma de Mallorca Berenguer

⁹⁰ Para Joan Vidal, A.R.V., *Bailía*, n° 212, Contratos, f. 611v (1424, marzo 16) la adquisición de Mahomat aben Colell; e ídem, *Real Cancillería*, n° 706, *Guiatges de mar*, f. 108r y v (1424, septiembre 6) la salida del sarraceno. Para Vicent Penya-roja, ídem, *Bailía*, n° 193, Confesiones de Cautivos, f. 121r (1424, febrero 19) la compra de Haquén ben Ibrahim; e ídem, *Real Cancillería*, n° 706, *Guiatges de mar*, f. 120r y v (1425, abril 26) la salida del sarraceno.

Renovard, para intercambiarlo por el agricultor de Ruzafa Joan Dosa, esclavo en Almería. De igual modo, Mahomat Sapatero, de Vera, fue comprado por Joana, viuda del oriolano Bertomeu Sánchez, para intercambiarlo por su hijo Andreu, esclavo en Vera, y hacia allí se dirigía por tierra Mahomat junto a Joana y algunos miembros de la familia de esta⁹¹. Para ser sinceros, no tenemos la seguridad de que esas adquisiciones se hubiesen producido en la ciudad de Valencia, si bien nosotros consideramos muy factible este hecho, dado el tamaño del mercado valenciano de esclavos y la gran cantidad de sarracenos que se encontraba en él. Tampoco tenemos esa seguridad en el caso de un santanderino que en los primeros días de 1413 pagaba los derechos de salida de un esclavo sarraceno comprado “*a ops de traure son germà, qui era catiu en Granada*”. Sí que sabemos por el contrario que Magaluf aben Alí, esclavo de Argel, fue comprado en Valencia, aunque no sabemos exactamente por quién. En 1393 este sarraceno salía del reino de Valencia, indicándose de él que había sido comprado de poder del carpintero Guillem Ferriol “*per rescat d’En Benet d’Arenys, de la ciutat de Tortosa*”. Magaluf retornaba a Argel, siendo el pagador de sus derechos de salida García Montero, de Tortosa, “*qui·y ere per lo rescat del dit En Benet d’Arenys*”⁹². Ya por último, plena seguridad de la adquisición en la ciudad de Valencia por parte de un foráneo de un esclavo sarraceno para proceder a un intercambio la tenemos con Domingo de Requena, vecino de Villajoyosa, y ello porque el baile general del reino señalaba en 1404 esta circunstancia, añadiendo que el sarraceno, del sultanato de Granada y llamado Abuam, había sido comprado “*ací en la ciutat de València per rescatar hun fill del dit En Domingo, lo qual és catiu en la terra del dit rey de Granada*”⁹³.

Acerca de todo lo que rodea a los intercambios, nada es lo que sabemos de sus fases iniciales y muy poco de las finales. Sobre estas últimas, en ocasiones vemos aparecer a algún personaje que nos remite a las primeras. Así, en marzo de 1423 se le concedía la licencia para abandonar el reino de Valencia a Çaat Xarquí Ubela, “*moro del loch de Bel-liç del regne de Granada*”. Çaat había sido comprado por Aparici Sánchez, tejedor de Valencia, “*per fer cambi de aquell ab lo dit N’Apparici, qui ere*

⁹¹ A.R.V., *Real Cancillería*, nº 706, *Guiatges de mar*, f. 36r y v (1422, agosto 22) para Mahomat ben Mahomat y Martí Serrano, f. 51r y v (1423, marzo 12) para Caat al Murcí y Berenguer Renovard, f. 54 bis r y v (1423, mayo 10) para Mahomat Sapatero y Joana.

⁹² A.R.V., *Maestre Racional*, nº 34, Cuentas de Administración de la Bailía General, f. 28v (1413, enero 9) para el santanderino; nº 11, Cuentas de Administración de la Bailía General, f. 15r (1393) para Magaluf.

⁹³ A.R.V., *Bailía*, nº 1144, *Lletres i Privilegis*, (1404, octubre 30).

catiu en lo loch de Vera, en poder de la germana del dit Çaat Xarquí”. El sarraceno partía por vía terrestre con Alfonso García de Guevara, “*axea de la vila de Lorqua del regne de Castella, per fer lo dit cambi e star e habitar en lo dit loch de Bel-liç*”⁹⁴. También contamos con información sobre el proceso final del intercambio de Mahomat Azomamach Septi. Este esclavo, tal y como indica el volumen de *Guiatges de mar*, había sido adquirido por el marinero valenciano Andreu Cardona para su intercambio por Bernat Piquer, pescador de Valencia, esclavo en Málaga. Hasta esa ciudad iba en la galeota armada de Antoni Monserrat, siéndole concedida la licencia para abandonar el reino en los últimos días de mayo de 1425. Disponemos de la adquisición por Cardona del esclavo, de inicios de ese mes de mayo, siendo el vendedor el panadero valenciano Guillem Boix y el precio 70 libras (la edad de Mahomat, 30 años). Unos días después de la adquisición, Andreu Cardona le entregó el esclavo a la persona que iba a proceder al intercambio, y aquí nos encontramos con algo que muy posiblemente era frecuente, como es el hecho de que el realizador de la operación es un mudéjar valenciano, aunque también cristianos estaban con total seguridad implicados en este tipo de operaciones, de negocios. Se trata en concreto de Alí Risbayda, de la morería de Valencia, que en un documento reconoce haber recibido a Mahomat, comprado a Guillem Boix (y ahora sí que se dice) “*ad opus extrahendi sive redimendi a posse agarenorum*” al citado Bernat Piquer, documento en el que se detallan todos los pasos a seguir en función de qué sea lo que se encuentre en Málaga, y en especial si Bernat está muerto o no puede ser localizado⁹⁵.

En cualquier caso, y ya para concluir con la cuestión de los intercambios, por medio de los cuales diferentes esclavos sarracenos obtenían la libertad como hemos visto (aunque podemos preguntarnos por la situación de aquellos sarracenos que en principio no tienen relación con el territorio al que van dirigidos), no debía de ser sencillo realizar una operación de este tipo. Exponentes de esas dificultades para

⁹⁴ A.R.V., *Real Cancillería*, nº 706, *Guiatges de mar*, f. 49r y v (1423, marzo 9), y en concreto f. 49v para las citas. En relación a este intercambio, y acerca de lo que señalamos anteriormente de que en las rúbricas de *Delmaments* no se indicaba que la salida de algunos sarracenos se hacía en este contexto, a la hora de pagar los derechos de salida de Çaat lo único que figura es que el pago se hizo “*per mans d’En Alfonso García de Guivara*”, ídem, *Maestre Racional*, Cuentas de Administración de la Bailía General, f. 90v (1423, marzo 10). Con respecto a los intercambios por vía terrestre, al lugar en el que se realizaban, podemos señalar el caso del almeriense Mahomat Esser Gali, que marchaba “*per terra tro als mollons que partexen los térmens del regne de Castella e del regne de Granada*” para efectuar un intercambio, ídem, *Real Cancillería*, nº 706, *Guiatges de mar*, f. 138v (1425, septiembre 19).

⁹⁵ A.R.V., *Real Cancillería*, nº 706, *Guiatges de mar*, f. 126r y v (1425, mayo 26) para la licencia; ídem, *Protocolos*, nº 1894, Andreu Puigmitjà (1425, mayo 4 y 13) respectivamente para la compra de Mahomat por Cardona y el reconocimiento de Alí Risbayda de haber recibido al sarraceno.

realizar un intercambio pueden ser las licencias que nos aparecen en el volumen de *Guiatges de mar* para las que no consta el pago de los derechos de salida. Tal vez nos encontremos ante intentos fallidos de intercambio. A algunos ejemplos ya señalados podemos añadir el de un sarraceno de Almería llevado a Mallorca y comprado por el vecino de Paterna Garcia Fuster para intercambiarlo por Joan Gomis, alias Serena, esclavo en Almería, y del que se dice que se dirige por tierra con el valenciano Antoni Siurana para proceder al intercambio. Y también el de Mahomat Ugeyna, de Málaga, comprado por el honorable mosén Joan Roís de Moros, habitante de Valencia, para intercambiarlo por Eximeno Denbum, esclavo en Granada, y que partía, o al menos en principio así debía ser, en la galera armada de mosén Joan Roca, patroneada por el mercader de Valencia Antoni Monserrat⁹⁶. También sintomático de las dificultades existentes puede ser el caso de Jaume Pineda, vecino de Ruzafa. En agosto de 1421 Cacim Cayçal, de Fez, obtenía la licencia para abandonar el reino de Valencia. Cacim había sido comprado por Jaume para intercambiarlo por su hijo, esclavo en Almería. Sin embargo, en marzo de 1422 se anuló el *guiatge*, al no poderse llevar a cabo la operación, indicándose que Cacim permaneció en Valencia. A principios de diciembre la licencia la obtenía el ceutí Mahomat Tubayrás, comprado por Jaume para intercambiarlo por su hijo Antoni, esclavo en Almería. En esta ocasión sí consta el pago de los derechos. Sin embargo, a finales de enero de 1423 volvemos a ver a Jaume, en este caso en la licencia de Çæet ben Alí, de Targa, comprado por él para intercambiarlo por su hijo Antoni, esclavo esta vez en Málaga, constando de nuevo el pago de los derechos de salida. Tal vez un sarraceno no era bastante para el propietario musulmán de Antoni, o tal vez este último cambió de propietario, pero el caso es que las dificultades de Jaume Pineda para recuperar a su hijo por medio de esta vía fueron muchas, si es que finalmente lo recuperó⁹⁷.

⁹⁶ A.R.V., *Real Cancillería*, nº 706, *Guiatges de mar*, f. 55r y v (1423, mayo 17) para la licencia sin indicación del pago de los derechos del almeriense, y f. 73r y v (1424, febrero 26) para la de Mahomat Ugeyna.

⁹⁷ A.R.V., *Real Cancillería*, nº 706, *Guiatges de mar*, f. 8r y v (1421, agosto 23) para la primera licencia, f. 24r y v (1421, diciembre 4) para la segunda y f. 44r y v (1423, enero 26) para la tercera.

E-) OTRAS VÍAS HACIA LA LIBERTAD PARA LOS ESCLAVOS SARRACENOS.

Agrupamos bajo este Epígrafe a un conjunto de opciones que estaban al alcance de los esclavos sarracenos (entendidos como colectivo, pues otra cosa es la individualidad de cada esclavo y su situación) para recuperar la libertad, y que se unen a las anteriormente señaladas hasta completar un panorama de caminos hacia la libertad nutrido en número, siempre referido a esclavos norteafricanos y granadinos que conservan la religión musulmana.

La primera de esas vías hacia la libertad, que en todos los casos vamos a tratar muy someramente, es la del envío del importe del rescate desde el punto de origen del esclavo sarraceno, por sus familiares y amigos. Lo cierto es que son mínimas las referencias que tenemos a este hecho, al menos las referencias explícitas, lo que no quiere decir como es lógico que fuese una práctica poco habitual. Nosotros pensamos que la misma se daba con una relativa frecuencia. Así, en 1384 el sarraceno norteafricano Çaat al Mogani abandonaba la ciudad de Valencia, ya libre, y pagaba los derechos de salida *“per rahó del rescat que li fon tramés”*. Por su parte, en 1386 era la norteafricana Fátima la que abandonaba Valencia, tras recuperar la libertad, indicándose a la hora de pagar los derechos de salida en relación al diezmo de su rescate que este último había sido de 550 sueldos, *“que li foren trameses de les dites parts per son rescat e-s pagaren ací per ella”*⁹⁸. Tal vez debamos incluir aquí las menciones, no excepcionales por otra parte, a rescates pagados en moneda musulmana, si bien en este sentido siempre cabe la posibilidad de que esa cantidad no llegara directamente a Valencia, sino que lo hiciera a través de un intermediario en suelo islámico, alguien, un profesional, que recibiera en origen la cantidad y comunicara este hecho al propietario valenciano del esclavo sarraceno en cuestión, que procedería entonces, con el rescate ya

⁹⁸ A.R.V., *Maestre Racional*, nº 4, Cuentas de Administración de la Bailía General, ff. 162v-163r (1384) por lo que se refiere a Çaat al Mogani, y en concreto f. 163r para la cita; nº 5, Cuentas de Administración de la Bailía General, f. 25r (1386) para Fátima.

seguro, a liberarlo. Sería tras la llegada del liberto a su tierra cuando el importe del rescate, en moneda o negociado en productos, viajase hasta Valencia. En cualquier caso, esas menciones a rescates pagados en moneda musulmana no son como decimos una excepción. En 1386 el sarraceno de Bugía Mahomat Coffa regresaba a su tierra, señalando que el importe de su rescate ascendía a 60 doblas de oro moriscas, que a razón de 18 sueldos por dobla (relación de cambio que se indica expresamente) hacía un total de 1.080 sueldos (54 libras). También en 1386 regresaba el norteafricano Mahomat al Mucatrén, antiguo esclavo del tintorero valenciano Guillem Espanyol, calculándose los derechos a pagar al fisco real “*per delme de CII dobles d’or morisques per preu de les quals se reemé de poder del dit En Guillem*”. Para 1388 tenemos la salida de Abdorazmén, de Alcudia, en Berbería, junto con su esposa, dos hijos y una mujer, familiar suya. Como se indica, el rescate de todos ellos ascendía a 200 doblas de oro moriscas, que a razón, otra vez se señala, de 18 sueldos por dobla hacía un total de 3.600 sueldos (180 libras). En 1392 los protagonistas son Hamet ben Muniz, de Ceuta, y Alí al Xarquí, de Málaga. El rescate del primero se cifraba en 100 doblas de oro moriscas, lo que a 18 sueldos por dobla hacía un total de 1.800 sueldos (90 libras), mientras que el del segundo se cifraba en 55 libras, es decir 990 sueldos (49 libras y 10 sueldos). Ya en el siglo XV, en 1402 nos encontramos con varios casos, y así Hazmet al Meriní, del sultanato de Granada, rescatado del mercader valenciano Pere d’Àries, pagaba por 88 doblas; Çaet Allulo y Hamet al Cordoní al Haig, de Málaga, pagaban por 160 doblas; y Ibrahim Hisit, del sultanato de Granada, rescatado del citado Pere d’Àries, pagaba por 88 doblas (en todos los casos, cada dobla equivalía a 18 sueldos). Por último, y sin querer alargar la lista de ejemplos, en 1415 salía de Valencia Hazmet al Cantari, antiguo esclavo de Gabriel Fuster, con un rescate cifrado en 80 doblas, que a razón de 18 sueldos por dobla hacía un total de 1.440 sueldos (72 libras)⁹⁹.

Pocas referencias de algo que nosotros, ya lo hemos dicho, consideramos relativamente frecuente, como es el envío desde la tierra de origen del esclavo sarraceno del importe de su libertad. Las mismas, sin embargo, nos sirven para plantear, siquiera a modo de enunciado, un hecho del que con excesiva frecuencia nos olvidamos, y que no

⁹⁹ A.R.V., *Maestre Racional*, nº 5, Cuentas de Administración de la Bailía General, f. 23r (1386) para Mahomat Coffa y f. 26v (1386) para Mahomat al Mucatrén; nº 9, Cuentas de Administración de la Bailía General, f. 16r y v (1388) para Abdorazmén y su familia; nº 10, Cuentas de Administración de la Bailía General, f. 26r (1392) para Alí al Xarquí; nº 21, Cuentas de Administración de la Bailía General, f. 20v (1402) para Hazmet al Meriní, ff. 22v-23r (1402) para Çaet Allulo y Hamet al Cordoní al Haig y f. 23r (1402) para Ibrahim Hisit; nº 36, Cuentas de Administración de la Bailía General, f. 40r (1415) para Hazmet al Cantari.

es otro que muchos de los esclavos sarracenos que vemos en Valencia tenían familia y amigos (lógicamente también ocurría esto en el caso de los esclavos de otras procedencias, pero nosotros nos centramos en los sarracenos). Ya pudimos apreciarlo con ocasión de los intercambios a los que acabamos de referirnos. Podemos suponer la desesperación inicial de esos familiares y amigos, en especial de los primeros, cuando su querido no regresaba a casa, sobre todo al tener plena conciencia de que la captura y esclavización era una circunstancia perfectamente posible. Una vez se confirmaba este hecho, y se sabía dónde permanecía como esclavo el familiar o amigo, y en poder de quién, se iniciaban los esfuerzos para conseguir su rescate. Si así era posible, y con ello entroncamos con lo que venimos diciendo, el protagonismo de la liberación recaía en esos familiares y amigos, pudiéndose realizar un esfuerzo supremo, y de consecuencias de futuro, para recaudar el precio de la libertad, teniendo en cuenta que el propietario, en este caso el propietario valenciano, podía retrasar el momento de esa libertad pagada para retener por más tiempo al esclavo a su servicio, sacándole de este modo un mayor partido a su inversión inicial, la de la adquisición. Ahora bien, el esclavo, el esclavo sarraceno insistimos, también tenía mucho que decir en su libertad, en las formas de la misma en concreto. Si por el motivo que fuera se convertía al cristianismo, todas las opciones de libertad propias de los esclavos sarracenos se cerraban para él, debiendo buscar esa libertad por otras vías (las propias por otra parte de los esclavos no sarracenos de origen). Y se cerraba también, en consecuencia, la posibilidad del rescate por familiares y amigos, comprando su libertad. Apreciamos perfectamente este hecho a través de un testimonio producido ante la justicia. En abril de 1423 el calderero Jaume Peralada acudía ante el justicia civil para señalar que su esclavo Francesc Pujades, cristiano, antes sarraceno, fugado hacía varios meses, se encontraba preso en Portugal. Fueron varios los testigos que declararon sobre la condición esclava de Francesc, sobre su pertenencia a Jaume y sobre su religión, la cristiana. Simó Calderó, calderero, afirmaba en relación a esto último y sobre el esclavo que él sabía que era cristiano, “*per ço car si fos moro sap que la mare del dit Ffrancesch l’aguera rescatat e lo se’n aguera pasat en sa terra*”¹⁰⁰.

Vía también hacia la libertad, la segunda de las que vamos a ver, era la que se enmarcaba en el contexto de las relaciones diplomáticas. En los acuerdos de tregua suscritos entre la Corona de Aragón y diferentes sultanatos musulmanes podía estar

¹⁰⁰ A.R.V., *Justicia Civil desde el siglo XV*, nº 878, *Requestes*, Mano 5^a, f. 1r y pasa (1423, abril 26), y en concreto Mano 12^a, f. 34r (misma fecha) para la cita.

contemplada la libertad de los respectivos súbditos esclavizados, o más exactamente podía estar contemplada la forma en la que esa libertad se obtendría, sus condiciones. La noticia más directa con la que contamos al respecto se refiere al año 1407. En abril de ese año el lugarteniente de Nicolau Pujada, baile general del reino de Valencia, Francesc Torra, escribía una carta dirigida a cualquier oficial. En ella exponía que Alí Albarramoní, sarraceno de Granada, “*per vigor de la treva que és stada fermada entre lo senyor rey e lo rey de Granada fos vengut a la ciutat de València per quitar o reembre los catius que en aquest regne serien atrobats ésser de la terra del dit rey de Granada, segons en los capítols de la dita treva és contengut*”. Alí ya volvía a tierra musulmana, en concreto al norte de África, llevándose con él a trece antiguos esclavos granadinos, rescatados de sus propietarios en vigor de lo estipulado en el tratado de tregua, por lo que el lugarteniente del baile general señalaba esa circunstancia y ordenaba que no se le causara ningún daño ni a él ni a sus acompañantes. Lo propio había hecho el granadino Mahomat Alamí, aunque en este caso su intención no era la de realizar un rescate “masivo”, sino uno particular, muy particular podemos señalar, puesto que el objeto de su viaje a Valencia era el rescate de su esposa y de su hija, siempre “*per vigor de la treva ara novellament feta e fermada entre lo dit molt alt senyor rey d’Aragó e lo rey de Granada*”, aunque da la impresión de que Mahomat retorna solo a su tierra¹⁰¹.

No son muchas más las referencias a este tipo de libertades que hemos encontrado en la documentación consultada. De hecho, se puede decir que la anterior es la única, o al menos la única expresa. En octubre de 1403 los jurados de la ciudad de Valencia le escribían una carta al rey de Bugía, señalándose en la misma que en la tregua firmada entre los soberanos aragonés y tunecino, que le comprendía a él, se hacía mención expresa a que los cristianos súbditos del monarca aragonés esclavos en tierra

¹⁰¹ A.R.V., *Bailía*, n° 1144, *Lletres i Privilegis*, f. 190r y v (1407, abril 16) para Alí Albarramoní y f. 190r (1407, abril 15) para Mahomat Alamí. Alí Albarramoní actuaba en calidad de embajador del sultán nazarí, lo que explica la cantidad de esclavos rescatados. Detalles acerca de la actividad diplomática de este personaje, de orígenes valencianos, pueden verse en R. SALICRÚ I LLUCH, *El sultanat de...*, cit., pp. 58-59, haciéndose mención por la autora, en base a la consulta de bibliografía, a otro rescate de cinco esclavos granadinos. María Teresa Ferrer ha estudiado la tregua en la que se enmarcan estos rescates, que es la tregua con Granada de 1405, desde una doble perspectiva, la diplomática y la puramente esclavista. Así, M^a. T. FERRER I MALLOL, *La frontera amb...*, cit., pp. 181-182; e ÍDEM, “La redempció...”, cit., pp. 247-250, que son páginas dedicadas a los intercambios de esclavos enmarcados en tratados de paz, para finales del siglo XIV, y no referidos exclusivamente a territorio granadino. Se señala en este último trabajo cómo la tendencia es al establecimiento en los tratados no de intercambios o liberaciones de esclavos, proceso técnicamente complejo y generador de problemas, sino de un precio de rescate, el de compra para los esclavos en poder de propietarios privados y uno predeterminado (precio político podemos decir) para los esclavos en poder del rey. Es esto lo que apreciamos en los rescates de 1407.

tunecina o bugiota se pudieran redimir de poder del soberano musulmán o de cualquier particular “*per aquell preu que costaren a lurs senyors*”, añadiéndose que eso mismo podían hacer “*los catius de la senyoria del dit rey de Túniç e de vós qui són deçà en poder de qualsevol persones d’aquesta senyoria, e axi·s serva e se·s servat en molts, axí christians com moros deçà e dellà e per observança dels pactes de la dita agradable pau*”¹⁰². Podemos señalar aún otro caso de libertades, si bien las mismas no se enmarcan exactamente en un contexto de treguas. En septiembre de 1401 los jurados de Valencia le escribían una carta al sultán de Tremecén, en respuesta a una inicial carta de este último acerca de la captura por una embarcación valenciana de seis de sus súbditos. El musulmán pedía que los mismos fuesen liberados o al menos restituidos por el precio de compra en Valencia. Los jurados valencianos, actuando ante el monarca aragonés, y era lo que le exponían al sultán, habían conseguido esto último. Lo que le pedían al soberano musulmán eran los nombres de sus seis súbditos, para proceder a su compra y entrega a aquella persona que pagara los precios. Los nombres le debían ser comunicados al mercader valenciano Lluís Eximeno, que se dirigía allí para ejercer su profesión. Una vez comprados en Valencia, de lo que se trataba era de comunicarle al sultán y a Eximeno el monto total de lo pagado, y en el momento en el que el mercader valenciano les escribiera a sus compañeros en la ciudad (los pagadores de los precios) que el cobro de ese monto total, y de los gastos, ya estaba asegurado, los sarracenos serían enviados a su tierra¹⁰³.

El caso de los seis esclavos de Tremecén nos permite plantear un problema (por llamarlo de algún modo) en torno a la libertad de los esclavos sarracenos, problema que nace del hecho de que entre los sultanatos musulmanes y Valencia existían unas fluidas relaciones comerciales, a lo que se añade que en Valencia la comunidad musulmana era numéricamente importante. El problema radica en que a través de esas relaciones comerciales y de esa presencia mudéjar se articulan medios de liberación que a nosotros nos resultan muy difíciles de conocer. Ya tuvimos ocasión de referirnos a esta cuestión, siquiera tangencialmente, al hablar de los rescates por mudéjares locales, de los que señalábamos que en algunos casos tales rescates podían ser en realidad

¹⁰² A.M.V., *Lletres Misives*, g3-8 (1403, octubre 16), una carta escrita en relación a un valenciano esclavo en tierra de Bugía y del que se pedía que efectivamente pudiera ser rescatado por el precio de compra, algo a lo que da la impresión de que sus propietarios no accedían (y aquí nos encontramos con la otra parte, la del dueño del esclavo, que veía cómo por el establecimiento de un precio fijo, el de compra, se le reducían, cuando no esfumaban, sus posibilidades de redondear un buen negocio por medio de la obtención de un cuantioso rescate).

¹⁰³ A.M.V., *Lletres Misives*, g3-7 (1401, julio 14).

compras por encargo (desde territorio musulmán), y también, en este mismo Epígrafe, al señalar esos pagos del rescate en moneda musulmana, que podían estar indicándonos un cobro del mismo en suelo islámico. Es en este punto cuando debemos hacer una excepción en nuestra línea de desarrollo del discurso y referirnos a un ejemplo no valenciano, en concreto a un ejemplo mallorquín. Por un trabajo de María Dolores López conocemos uno de los medios a través de los cuales los esclavos sarracenos recuperaban la libertad. El mismo, a grandes líneas, consistía en que desde suelo musulmán se le proponía a algún mercader cristiano allí presente que rescatase a un determinado esclavo (que previamente había llegado a un acuerdo con su propietario sobre el precio de su libertad), recibiendo el mercader la cantidad desembolsada, y los gastos, al llegar el antiguo esclavo a su destino (cantidad, lógicamente, cuyo cobro estaría asegurado)¹⁰⁴.

No resulta ninguna temeridad en nuestra opinión afirmar que los mercaderes valencianos en suelo musulmán se prestaban, y además gustosos, dadas las posibilidades de beneficio existentes, a esas prácticas o a otras parecidas (aquí la variedad puede ser relativamente amplia), y en este sentido la actuación del mercader Lluís Eximeno puede ser una buena muestra de ello. Otra, aunque los detalles no son en absoluto excesivos, puede ser la de Francesc Gençor. Este valenciano, junto a sus “*companyons en art de mercaderia*” Guillem de Puigdorfila, Nicolau Ebri y Bernat Nicolau, “*mercantívolment havien comprats e trametien en lo regne de Granada*” once “*testes de moros*”, como en noviembre de 1400 les señalaban a los oficiales de Cartagena los jurados valencianos, pues la nave en la que se encontraban esos sarracenos, junto a diversas mercancías, había sido asaltada por un habitante de esa ciudad murciana¹⁰⁵. De todo ello se desprende que debemos adoptar una cierta actitud de precaución cuando nos encontremos ante una adquisición de esclavo sarraceno por un mercader (y no sólo por un mercader valenciano), pues detrás de la misma puede haber una motivación laboral o de mercado, pero también puede haber otra motivación, la de su libertad, encargada desde suelo musulmán y gestionada como una operación comercial (que tiene como consecuencia, si todo sale bien, el cobro de una cantidad en el norte de África o Granada, y podemos pensar que la inversión de la misma en

¹⁰⁴ M^a. D. LÓPEZ PÉREZ, “Sobre la trata de...”, cit., pp. 50-52 y pp. 56-68 Doc. 1, donde se señalan muchos y muy interesantes detalles acerca de esta práctica, con un caso para mediados de la década de 1380. Para los años iniciales del siglo XV, y un caso que presenta algunas diferencias, si bien protagonizado de igual modo por un mercader mallorquín en el norte de África, M^a. T. FERRER I MALLOL, “La redempció...”, cit., p. 268.

¹⁰⁵ A.M.V., *Lletres Misives*, g3-7 (1400, noviembre 24).

productos de esos mercados con los que negociar después). En este sentido, algunas adquisiciones llaman poderosamente la atención, y nos hablan de que algo se oculta tras las mismas, muy posiblemente ese negocio de la libertad. Es el caso por ejemplo de la compra efectuada en 1381 por Ibrahim Bellido. Este mudéjar, de la morería de Valencia, le adquiría al carpintero de Valencia Pons Cebra, por 80 libras, el esclavo sarraceno Cacim aben Çuleymén, de Nife. En principio se trata de otro rescate por mudéjar, lo que ocurre es que dos días después de la compra Abrafim le reconocía al mercader valenciano Galceran Sebastià que el esclavo lo había comprado para él, y con su dinero, por lo que podemos pensar que el mercader utilizó al mudéjar como un intermediario para no encarecer (aún más) el precio del esclavo, tal vez rescatado por sus familiares y/o amigos en origen.¹⁰⁶ Y también, por el precio pagado, de la compra efectuada en agosto de 1420 por Francesc d'Àries. Este mercader valenciano le compraba a finales de ese mes al también mercader valenciano Bernat Esteller, por 300 florines (165 libras), el esclavo sarraceno Hamet Xaf, de Málaga y 35 años. De Hamet Xaf sabemos que al poco abandonaba tierras valencianas, pues a finales de septiembre, como Azmet Xaaf y *olim catiu*, pagaba los derechos de salida con dirección a Málaga, o más bien los pagaba Francesc d'Àries, en lo que sin duda se constituye en una operación de rescate por encargo, eso sí, rescate a un precio tremendamente elevado¹⁰⁷.

De la cercanía geográfica y de las expectativas de beneficio nacerían otras vías hacia la libertad para los esclavos sarracenos, relacionadas en mayor o menor medida con esta última que acabamos de señalar. Las mismas se traducen en un envío del esclavo a su tierra, o en todo caso a tierra musulmana, para percibir allí un rescate por él, previamente pactado o no (situación no exenta de riesgos). Interesante es en este sentido lo señalado por Roser Salicrú, en un caso que nos lleva a los momentos finales de nuestra cronología. El carpintero valenciano Bertomeu Pérez pactó con tres esclavos malagueños de su propiedad que ellos, en Málaga, le pagarían una cierta cantidad de doblas por su libertad. Llegados allí, los sarracenos no pudieron pagar, interviniendo en ese momento el cadí de Málaga, que se apropió de ellos, entregándoles como rescate tres esclavos portugueses que se encontraban en Málaga, portugueses que se comprometieron a pagarle al carpintero una determinada cantidad de doblas (321 en

¹⁰⁶ A.R.V., *Protocolos*, nº 2788, Domingo Aznar (1381, agosto 26 y 28).

¹⁰⁷ A.R.V., *Protocolos*, nº 2421, Vicent Saera (1420, agosto 26 y 29), que es la compra y el reconocimiento del pago, para la llegada del malagueño a manos de Francesc d'Àries; ídem, *Maestre Racional*, nº 40, Cuentas de Administración de la Bailía General, f. 67v (1420, septiembre 26) para el pago de sus derechos de salida.

total). Ya en Valencia, y tras comprometerse a no abandonar la ciudad hasta haber pagado lo pactado, los portugueses huyeron a su tierra¹⁰⁸. Relación con este caso parece tener la condena dictada contra el pelaire valenciano Joan Escrivà, y ello porque vemos aparecer al citado Bertomeu Pérez y tenemos a la ciudad de Málaga como escenario. La condena la dictó, en junio de 1425, el justicia civil de Valencia, y consistió en el pago por Joan a Antoni Crespo, panadero de Valencia, de 110 doblas. A mediados de febrero de ese año Joan y Bertomeu habían confesado tener en comanda de Antoni un *sclau* sarraceno, Mahomat, de 30 años, “*lo qual prometeren portar a vendre al loch de Màlequa, lo preu del qual devia ésser cent deu dobles*”, comprometiéndose también a que si no podían conseguir ese precio restituirían el *catiu* o las 110 doblas, estando Antoni obligado a pagar la alimentación del esclavo y a entregarles 10 doblas de las 110. Tal vez Bertomeu, aprovechando el viaje a Málaga con sus esclavos, hizo acopio (valga la expresión) de esclavos de otros propietarios para tratar de colocarlos allí, lógicamente con un beneficio para él¹⁰⁹. El pellejero de Valencia Joan Ramallo también envió un esclavo a tierra musulmana. Lo hizo en concreto a Honein “*per a obs de vendre o de rescat*”, siendo el protagonista el ceutí Mahomat Xarafi, y la fecha de ese viaje el año 1424, pues a finales de febrero de ese año se obtenía la licencia para su marcha de la ciudad de Valencia¹¹⁰. Por último, personajes que se encaminaban a tierra musulmana con su esclavo son Bonanat Alaix y Joan Pérez. El primero, mercader, lo hacía en 1381, en concreto a Berbería. El segundo, carpintero, en 1412, en este caso a Granada¹¹¹.

Para cerrar ya todo lo referente a las vías hacia la libertad propias de los esclavos sarracenos vamos a señalar algunas ideas de conjunto, sobre las vías comentadas en este Epígrafe y también en los dos anteriores, el rescate por mudéjares locales y el intercambio por cristianos. Lo primero que hay que decir es que en esas vías hacia la libertad el dinero estaba muy presente. Son libertades, en la mayor parte de los casos, pagadas (como excepción tenemos las que se enmarcan en intercambios por cristianos esclavos en suelo musulmán). Esto quiere decir que el propietario concede la libertad sólo tras recibir del esclavo o por el esclavo una determinada cantidad de

¹⁰⁸ R. SALICRÚ I LLUCH, *Documents per a...*, cit., pp. 163-165 Doc. 128, que es la carta dirigida por Alfonso el Magnánimo a Juan I de Portugal para que ordene a sus súbditos que paguen lo prometido, carta que lleva fecha de 14 de enero de 1426.

¹⁰⁹ A.R.V., *Justicia Civil desde el siglo XV*, nº 4274, *Condemnes i Obligacions* (1425, junio 9).

¹¹⁰ A.R.V., *Real Cancillería*, nº 706, *Guiatges de mar*, f. 80r y v (1424, febrero 28).

¹¹¹ A.R.V., *Maestre Racional*, nº 1, Cuentas de Administración de la Bailía General, f. 20r (1381) para Bonanat Alaix; nº 34, Cuentas de Administración de la Bailía General, f. 27r y v (1412, noviembre 26) para Joan Pérez.

dinero, elevada en muchas ocasiones y muy elevada en algunas. Apreciamos aquí un contraste con el modo en el que los esclavos de otras procedencias alcanzaban la libertad, lo que por lo general sucedía tras la prestación de unos determinados años de servicio. Una división se establece así entre los esclavos sarracenos (granadinos y norteafricanos que se mantienen en su religión) y los no sarracenos, división que debe verse como lógica a tenor de las circunstancias en las que se encontraban unos y otros. Los sarracenos podían contar con ayuda externa para recuperar su libertad, y aquí incluimos la que procedía de los mudéjares locales, mientras que esto no era así en el resto de los esclavos, que sólo podían esperar recuperar la libertad por sus propios medios. Esto era perfectamente conocido por los propietarios, que ya sabían cómo era la libertad de un esclavo sarraceno, con dinero, y cómo la de un esclavo no sarraceno, con trabajo. Pero por encima de esa división, lo que debemos tener claro es que dinero y trabajo, diferentes en la forma, representaban lo mismo en el fondo, la rentabilización final de la inversión a través de la libertad del esclavo, una libertad que no sólo tiene implicaciones ideológicas, para el propietario y para el esclavo, sino también materiales, económicas. Cuando una persona adquiría un esclavo rentabilizaba su inversión con los servicios laborales que ese esclavo prestaba, pero el trabajo no tenía por qué ser el principal medio de rentabilización. Tras un tiempo a su servicio, el propietario podía vender el esclavo, y obtener por él una determinada cantidad de dinero, o podía disponer su libertad (y aquí volvemos a insistir en la idea de que tras toda libertad se encuentra una fase previa de maduración de la misma, una fijación de sus condiciones entre propietario y esclavo en muchos casos). La libertad del esclavo sarraceno representaba dinero, porque el esclavo sarraceno, o alguien por él, podía reunirlo, mientras que la libertad del esclavo no sarraceno (del tártaro, del subsahariano, del búlgaro, del musulmán convertido al cristianismo...) representaba trabajo, un trabajo que no debe ser considerado en un plano inferior al del dinero, pues el trabajo del esclavo era beneficio para el propietario al igual que podía serlo el dinero obtenido por él, y de hecho en primera instancia a todo esclavo, sarraceno o no, salvo muy contadas excepciones, se le adquiría para trabajar¹¹². De su integración inicial en la dinámica esclavista, que es la

¹¹² Muy contadas excepciones que podemos centrar en los corsarios de una cierta fama, comprados por y para su rescate, y no para sacarles un rendimiento laboral. Ejemplos de esto los tenemos para los años 1393 y 1425. En la primera de esas fechas sabemos que una embarcación armada en Valencia había capturado varios sarracenos, entre los que se encontraba un ceutí experto en navegación y gran conocedor del litoral berberisco. Los armadores decían de él que era "*assenyalat hom e de gran rescat*", A.M.V., *Lletres Misives*, g3-5 (1393, marzo 24). En la segunda nos encontramos ante uno de los corsarios sarracenos de mayor fama, que había ido a parar a manos de la esposa de Alfonso el Magnánimo. La reina

dinámica del trabajo, de sarracenos y no sarracenos nace la unidad en la práctica de ambos grupos, aun cuando los términos de su libertad, las formas prácticas en la que esa libertad se alcanzaba, fueran diferentes para unos y para otros. Antes que la forma esta el fondo.

Del hecho de que la libertad de los sarracenos se consiguiera por medio del pago de una determinada cantidad se derivaba el que el tiempo de permanencia en esclavitud podía llegar a ser realmente corto, pues si el sarraceno disponía de esa cantidad, o alguien por él, nada impedía la liberación. Con todo, esto debe ser matizado, en el sentido de no ver en los sarracenos unos esclavos de paso breve, e incluso fugaz, por Valencia. Antes de admitirlo a rescate, de determinar la cantidad a pagar por la libertad, el propietario aprovechaba durante un tiempo, que podía ser amplio, las capacidades laborales del esclavo (un buen rescate precedido de varios años de servicio era indudablemente más ventajoso para el propietario que un buen rescate precedido de varios meses de servicio), y además recaudar el monto de ese rescate a buen seguro no resultaba una tarea fácil. Por lo tanto, esclavitud reducida en lo temporal pero sólo si la comparamos con la del resto de los esclavos, que a los años de servicio sin perspectiva cierta de libertad debían sumar los años estipulados por el propietario, con el concurso directo o indirecto del esclavo, para la obtención de la misma.

En cuanto a una gradación de la importancia, en términos numéricos, de esclavos implicados, de cada una de esas vías hacia la libertad, es ésta una cuestión que nos resulta muy difícil de captar. Nosotros pensamos que eran bastantes los esclavos sarracenos que obtenían la libertad gracias a la ayuda mudéjar, y también que eran numerosos los que lo hacían a través del pago de un rescate en su tierra de origen y su posterior adquisición por el receptor de ese rescate, o por alguien en su nombre. La primera de las vías no presenta problemas para documentarla, la segunda sí, y muchos. No excesivamente numerosos eran los esclavos que recobraban la libertad en el contexto de acuerdos de tregua entre la Corona de Aragón y los diferentes sultanatos, y también los que lo hacían al ser conducidos por sus propietarios a tierra islámica para

se lo vendió por 1.000 florines a micer Gabriel Cardona, “*qui-l comprà entenenent que de aquell hauria molt gran rescat*”, aunque el negocio peligraba, pues se pedía la ejecución del corsario, dado el riesgo que comportaba su libertad, g3-17 (1425, enero 29). Pero éstas como decimos no pasan de ser claras excepciones, y prácticamente todos los esclavos sarracenos que vemos en Valencia, todos los que desfilan por el mercado, vendidos por corsarios y hombres de mar por ejemplo, son gentes sencillas, respondiendo su adquisición por miembros de la sociedad valenciana o por foráneos no a intereses económicos derivados de su libertad sino a intereses económicos derivados de su trabajo, de su inicial mantenimiento en esclavitud, aun cuando la libertad y sus beneficios estuvieran presentes en la mente de muchos compradores.

pagar allí el rescate. En un nivel intermedio quedaban los esclavos que recuperaban la libertad al ser intercambiados por un cristiano y los que lo hacían al recibir el importe del rescate desde tierras musulmanas, aunque en estos casos, como en los anteriores, hablamos a modo de hipótesis.

Por último, una mínima referencia a los judíos, para señalar que si los mismos se asemejaban a los sarracenos a la hora de perder la libertad, también lo hacían a la hora de recuperarla, en el sentido de que podían contar con ayuda exterior para conseguirlo (ayuda sobre todo desde su propia tierra, no tanto desde territorio valenciano, como sí ocurre con los sarracenos). Personificamos esa recuperación de la libertad por parte de los esclavos judíos en Valencia en David ben Carxix, sujeto de breve y poco movida trayectoria esclavista. David, de Tremecén y 55 años, casado y con un hijo y una hija, mercader de más bien escaso nivel, fue capturado junto a varios sarracenos en una embarcación en aguas norteafricanas por corsarios. Presentado ante el baile general a finales de marzo de 1423, se procedió a su venta, siendo adquirido a mediados de abril por el hostelero valenciano Gil Gonçalvez, que pagó por él 31 libras, 8 sueldos y 7 dineros. Menos de un año después David ya había recobrado la libertad, de poder del citado Gil (de ahí lo de una poco movida trayectoria esclavista), obteniendo a finales de febrero de 1424 la licencia para abandonar Valencia, siendo su destino Tremecén. Desconociendo los detalles de la libertad, todo hace pensar que se fraguó en el exterior, aun sin descartar una posible participación judía local en la misma¹¹³.

¹¹³ A.R.V., *Bailía*, nº 193, Confesiones de Cautivos, f. 52r (1423, marzo 29) para la declaración de David ante el baile general y f. 59v (1423, abril 12) para su venta a Gil Gonçalvez; ídem, *Real Cancillería*, nº 706, *Guiatges de mar*, f. 71r y v (1424, febrero 26) para su salida con destino a Tremecén.

F-) LA LIBERTAD DE LOS SARDOS.

Bajo este título nos referimos a la libertad que los esclavos sardos obtenían por orden del monarca aragonés, que así lo establecía en virtud de las relaciones mantenidas con los sardos rebeldes a su poder. Debe quedar claro sin embargo que esta vía hacia la libertad no era la única para los esclavos de este origen, ya que los mismos podían recuperar esa libertad por los medios “ordinarios” (los propios de los no sarracenos en concreto). Así, nos encontramos con un viejo conocido, Joan Genci, capturado en su isla por súbditos aragoneses y vendido en Valencia al agricultor Miquel Gil. Miquel, en su lecho de muerte, y de palabra, le otorgó la libertad tras el cumplimiento de dos años de servicio. Susanna también encontró la libertad con ocasión de la muerte de su propietaria. En agosto de 1420 el notario Francesc Vilba, procurador de la sarda, señalaba que su propietaria, Maria Eximénez d’Artés, doncella, había liberado en su testamento, de palabra, a Susanna. Solicitaba la declaración de testigos que lo confirmaran y que se salvaguardaran los derechos de su representada. Francesc Nicolau, escudero que vivía con Jaume d’Artés, caballero de Valencia y padre de Maria (antiguo propietario de la esclava, pues Maria la había recibido por donación de él), señalaba que la doncella *“ans que no finàs sos dies, davant ell testimoni e molts altres, axí hòmens com dones, dix de paraula que lexava franca a Susatna en lo capítol nomenada, la qual és sarda e era sclava que servia en casa de mossén Jacme d’Artés, de la qual segons ha hoyt dir ell testimoni havia donació”*. Otro testigo, el *moneder* Jaume Andreu, señalaba que Maria *“dix que pregava e suplicava al dit honrat son pare seu, jatsia fos absent, que no fes contrast ni qüestió alcuna a la dita Susantna en la franquea e libertat que li lexava, dient que ella volia que fos franca e quítia”*. A la vista de los testimonios, de los que hemos señalado y de otros más en el mismo sentido, el justicia civil declaró la validez de lo estipulado por Maria en su lecho de muerte¹¹⁴.

¹¹⁴ A.R.V., *Justicia Civil siglo XIV*, n° 418, *Requestes*, Mano 16^a, f. 19r y v y sigue (1380, mayo 18) por lo que se refiere a Joan Genci; ídem, *Justicia Civil desde el siglo XV*, n° 872, *Requestes*, Mano 12^a, f. 11r

Como decimos, lo que a nosotros nos interesa en este momento es la libertad política. La esclavización de los sardos presenta rasgos distintivos, particulares, lo mismo que su mantenimiento en tal condición y su libertad. En un conflicto tan enquistado como el que se vivía en Cerdeña, la liberación de los sardos rebeldes no podía por menos que convertirse en una cuestión política. La paz entre el monarca aragonés y los rebeldes iba acompañada de la liberación, inmediata y sin condiciones, de los esclavos sardos¹¹⁵. En las ventas de los esclavos de ese origen se señala tal circunstancia, o para ser más precisos se establece qué es lo que pasará si tal circunstancia se produce, pues evidentemente el comprador pierde su esclavo¹¹⁶. Nuestra mayor información acerca de la libertad por esta vía procede curiosamente de un caso de libertad por una vía “ordinaria”, como era la del testamento. Se trata de un proceso sustanciado en 1389 ante el justicia civil, aunque al no disponer de su parte inicial desconocemos bastantes detalles del mismo. Todo se inicia con la venta de unos esclavos sardos efectuada en julio de 1374 por el mercader valenciano Ramon Desgaus *junior* al también mercader valenciano Ramon Coral. Los esclavos eran el matrimonio formado por Pere y Cristina, ambos de 30 años, y su hijo Francesc, de 2 años, siendo el precio pagado 20 libras. En la venta se estipulaba que si el monarca aragonés decretaba la libertad de los esclavos sardos, Desgaus le devolvería a Coral las 20 libras. Sabemos también que Ramon Coral, en su último testamento, de junio de 1377, y publicado al poco de su confección, manumitió a los tres esclavos sardos, y a una hija del matrimonio, nacida en su poder podemos pensar. Además, les legó 100 sueldos y las 20 libras a entregar por Desgaus en caso de que se produjera la libertad por el rey de los esclavos sardos. Situados ya en 1389, en julio comparecía ante el justicia civil el que parece ser el procurador de Ramon Desgaus, y lo hacía para rechazar la pretensión de los libertos sardos de recibir las 20 libras. Señalaba que los esclavos habían sido liberados en el testamento de su propietario, hacía ya muchos años, y que la orden real decretando la libertad de los esclavos sardos se había producido aproximadamente un

y v y sigue (1420, agosto 8) por lo que se refiere a Susanna, y en concreto f. 11r (misma fecha) para lo señalado por Francesc Nicolau y f. 24v (misma fecha) para lo señalado por Jaume Andreu.

¹¹⁵ La cuestión de la libertad de los sardos está indisolublemente unida como es lógico a la cuestión de su esclavización. Sobre uno y otro aspecto pueden verse los siguientes trabajos, F. C. CASULA, “Gli schiavi sardi...”, cit.; J. M^a. MADURELL MARIMÓN, “Vendes d’esclaus sards...”, cit.; J. E. MARTÍNEZ FERRANDO, “El exceso de...”, cit.; E. PUTZULU, “Schiavi sardi...”, cit.; y F. SEVILLANO COLOM, “Cautivos sardos en...”, cit. También, en lo que constituye una aproximación más actual y general, M^a. T. FERRER I MALLOL, “Esclaus i lliberts orientals...”, cit., pp. 172-173.

¹¹⁶ Ejemplos de ventas de esclavos sardos en las que se hace referencia a la libertad por la firma de la paz son, A.R.V., *Protocolos*, n^o 2781, Domingo Aznar (1381, agosto 8); n^o 3164, Domingo Timor (1382, abril 19); o n^o 2416, Vicent Saera (1415, octubre 16).

año antes (en 1388). Si en el tiempo de esa libertad, y diez años antes incluso, el matrimonio y sus hijos eran ya libres, continuaba exponiendo el en principio procurador, Desgaus no tenía que darles nada, puesto que no habían alcanzado la libertad con ocasión de la tregua en Cerdeña. Por fortuna, contamos con la *crida* efectuada tras esa tregua. En ella se indica lo siguiente: “*Ara hojats per manament del senyor rey que com lo dit senyor, per dar fi a la distensió qui és en la illa de Cerdenya, haia ordenat que tots sarts e sardes, qui sien deliurats de la dita servitut. Emperamor d’açò, mana lo dit senyor a tothom generalment, qualquaque ley o stament sia, que encontinent deien deliurar de la dita servitut tots sarts e sardes qui sien en lur poder per qualsevol manera o rahó, axí emperò que nengun contrast, inquietació o força a ells o algun d’ells no sia feta, sots pena de cors et de haver, ans los dits sarts e sardes, axí com a franchs e deliures de tota servitut, puxen fer d’aquí avant a lur pròpria voluntat, car lo dit senyor ab aquesta present pública crida, dóna a aquells e a cascun d’ells d’aquí avant per franchs et deliures de tota servitut, notificant als dits sarts e sardes qui passar et tornar volran en la illa de Cerdenya que-l senyor rey los darà vaxells en València franchs e quitis de tot nòlit per passar en la dita illa. Encara vol e mana lo dit senyor per tal que del dit deliurament se faça ab acabament que tot sart e sarda qui deliurat serà de la dita servitut se haia scriure et presentar al scrivà del governador de València*”. Tenemos pues una libertad de este tipo para el año 1388, aunque no sabemos a cuántos esclavos afectó, pues como decimos, los que podían alcanzar la libertad por otras vías evidentemente lo hacían. Por cierto, que la decisión del justicia civil fue la de que Desgaus pagara a los sardos las 20 libras, decisión lógicamente apelada por el mercader¹¹⁷.

¹¹⁷ A.R.V., *Justicia Civil siglo XIV*, nº 586, *Requestes*, Mano 32^a, ff. 6r-8v y sigue (1389), y en concreto f. 6r para la *crida*, ff. 6r-7r para la copia de la venta de los sardos por Desgaus a Coral, f. 7r y v para la copia del testamento de Ramon Coral, f. 8r y v y f. 12r (1389, julio 17) para la comparecencia del en principio procurador de Ramon Desgaus, y f. 13v (1389, octubre 8) para la decisión del justicia civil.

G-) LA FUGA.

Al abordar el estudio de la última de las vías hacia la libertad debemos en primer lugar hacer notar el diferente carácter que la misma tenía frente a las anteriores, a las hasta ahora vistas. En ellas la libertad del esclavo era una libertad querida, e incluso buscada, por el propietario. Este último elegía el momento de la libertad y sus condiciones, aunque el propio esclavo, sujeto dotado de iniciativa, también tenía algo que decir. Con la fuga, lógicamente, esto no ocurría. Aquí el único protagonismo recaía en el esclavo, sufriendo el propietario un doble golpe, económico, pues al precio del esclavo (que podía recuperar si es que se conseguía darle caza) se añadían las cantidades desembolsadas en su recuperación (superiores en ocasiones a ese precio del esclavo y que no se recuperaban), e ideológico, ya que la fuga de un esclavo no dejaba de suponer un golpe a la autoridad inherente que como propietario, y en relación a ese esclavo, tenía una persona, golpe, el ideológico, con un doble plano, personal, privado, y colectivo, público, y es que al fin y al cabo, con respecto a este último, de un propietario de esclavo fugado podía pensarse que al no haber sabido evitar la fuga no había cumplido con sus obligaciones de control en todos los sentidos del esclavo, obligaciones, siquiera tácitas, que tenía para con el resto de propietarios y por extensión para con todos los habitantes de la comunidad.

La cuestión de las fugas presenta una notable importancia dentro de la esclavitud, y buena prueba de ello es que la misma recorre toda la documentación¹¹⁸. Vemos así por ejemplo procuraciones para recuperar esclavos fugados, anulaciones de ventas por presentar el esclavo una tendencia a la fuga, aparición de instrumentos para evitar las fugas o menciones en los alquileres al procedimiento a seguir por parte del receptor del esclavo si es que éste se da a la fuga. Mucha información en definitiva,

¹¹⁸ Como es lógico, también tiene su reflejo en la legislación foral. Así, G. COLÓN – A. GARCIA (Eds.), *Furs...*, cit., vol V, pp. 97-100, que se corresponde con Libro VI, Rúbrica I, Fueros I al V, llevando por título esa rúbrica “*Dels servus que fugen e dels furts*”. También, ibídem, vol. III, pp. 198-199, que se corresponde con Libro III, Rúbrica XIII, Fuero I. En todos los casos, se legisla sobre cuestiones como la facultad del propietario de recuperar su esclavo fugado o el castigo para quien encuentre un esclavo fugado y no lo comunique, o para quien lo oculte en su provecho.

tanta que puede llegar a abrumar y a dificultar el análisis. Nosotros vamos a iniciar nuestro discurso acerca de esta cuestión tomando como base un cuerpo documental coherente. Se trata de lo que podemos denominar cartas de reclamación. Son, a grandes rasgos, cartas dirigidas por algún oficial valenciano (baile general o justicia civil) o por los jurados de la ciudad de Valencia a una autoridad, concreta o genérica, informando de la fuga de un esclavo, o de varios en su caso, y solicitando que se le presten las debidas facilidades a su legítimo propietario para la recuperación, cuando no solicitando directamente la captura del esclavo cuando éste aún permanece fugado. Desde el punto de vista formal son todas muy similares, si bien hay que decir que en el caso de las dirigidas por el justicia civil contamos con la información previa a su redacción, esto es, la comparecencia del propietario, quien señala los detalles del caso y presenta testigos que confirman su versión (y confirman también que el fugado es de su propiedad), solicitando del oficial la redacción de la correspondiente carta. En cuanto a la cronología, por las particularidades de la conservación de la documentación emanada de la Bailía General contamos con esas cartas para el tramo más postrero del período aquí estudiado (hablamos de los años 1424 y 1425), mientras que en los casos de las cartas dirigidas por el justicia civil y por los jurados de la capital contamos con ellas para el conjunto de la cronología. Por último, en cuanto al origen de los esclavos, las cartas dirigidas por el baile general hacen referencia casi en exclusiva a esclavos sarracenos (lo propio de la documentación generada por esta institución), teniendo como protagonistas las dirigidas por el justicia civil y por los jurados sobre todo a esclavos no sarracenos.

De todas esas cartas de reclamación, varias decenas, lo que se desprende es que la fuga era un fenómeno casi exclusivamente masculino, pues la práctica totalidad de las mismas tienen como protagonistas a esclavos, siendo muy pocas las que se refieren a mujeres. En cuanto a la procedencia, nos encontramos con sujetos de todos los orígenes, y algo parecido es lo que podemos decir al respecto de la edad, teniendo en cuenta que la niñez y la vejez no son edades propicias para darse a la fuga.

Señalando de manera expresa algunas de esas cartas comenzaremos por una de 1409. En abril de ese año Joan Pujada, regente de la Bailía General, les escribía a los muy honorables “*los juez, alcaldes, cavallers e prohòmens de la vila de Moya, del realme del il·lustre rey de Castella*”, y lo hacía para comunicarles que ante él se había presentado el barbero valenciano Francesc Sapinya afirmando “*que en poder vostre és pres hun catiu appellat Andrià, de linatge de tartres, d’edat de XVII anys poch més o*

menys”, fugado de su poder, y requiriendo la escritura de una carta para que le entregasen al citado esclavo. Joan Pujada, “*vehents la dita requesta ésser justa e a rahó consonant*”, de parte del monarca aragonés les requería y de la suya propia les rogaba para un buen mantenimiento de las relaciones entre ambos territorios, “*que liurets e liurar façats al dit En Ffrancesch Capenya o procurador d’aquell lo dit catiu, com sia d’aquell propri e no d’altra persona*”¹¹⁹. Esta carta es excepcional en cuanto a que tratándose de la Bailía General se refiere a un esclavo oriental, pero no lo es en cuanto a estructura. También en abril, pero de 1424, Joan Mercader, baile general del reino de Valencia, les escribía a los honrados “*alcaldes e altres qualsevol officials e loch de senyoria tinents de la vila de Helin, del regne de Castella*”. Les informaba de que de poder del caballero valenciano Joan Gostanç se había fugado, hacía nueve meses, un “*catiu e sclau*” cristiano, antes sarraceno, negro llamado Bertomeu, de 45 años, que tenía una pierna más gruesa que la otra (se señalaban también las ropas que vestía el esclavo cuando se fugó). Como a conocimiento del propietario había llegado la noticia de que Bertomeu se encontraba en Hellín, en manos de un notario de la localidad y de su hijo, el caballero le había requerido al oficial valenciano que les escribiera para que se lo entregasen, a él o a alguien por él, como era de justicia. Algunos meses más tarde a quienes se escribía era a los oficiales de la villa de Requena, castellana también. Allí se encontraba preso Bernat, esclavo cristiano, antes sarraceno, loro oscuro, de 25 años, fugado de poder del ciudadano valenciano Jaume de Vich unos días antes (se señala que antes del bautizo, que tuvo lugar cuando el esclavo contaba con 10 años, se llamaba Boequer). El baile general requería de parte del monarca aragonés y rogaba de la suya la entrega del esclavo a Bertomeu d’Almenar, notario de Valencia y procurador de Jaume, portador de la carta, “*per ço que lo dit catiu e sclau sie restituhit e tornat en poder del dit honrat En Jacme de Vich, senyor d’aquell*”. De igual modo, en noviembre de 1425 Joan Mercader escribía una carta dirigida a cualquier oficial en la que se ordenaba a los súbditos aragoneses y requería y rogaba a los demás la entrega de dos esclavos propiedad del valenciano Gabriel Fuster en caso de que los capturasen. Los dos esclavos se habían fugado el día anterior, y eran un sarraceno de Almuñécar, de 40 años, y un mudéjar de Villamarchante, también de 40 años¹²⁰.

¹¹⁹ A.R.V., *Bailía*, nº 1144, *Lletres i Privilegis*, f. 263r y v (1409, abril 6).

¹²⁰ A.R.V., *Bailía*, nº 1146, *Lletres i Privilegis*, f. 58v (1424, abril 6) para el esclavo de Joan Gostanç, f. 86r (1424, junio 16) para el de Jaume de Vich, f. 309v (1425, noviembre 12) para los de Gabriel Fuster, del que no se dice su profesión pero que muy posiblemente era un carpintero.

Todas estas cartas están escritas por el baile general, pero como decimos también las había escritas por otras instancias. Para las escritas por los jurados de la ciudad de Valencia podemos señalar una de mayo de 1399. Dirigida a los oficiales de la villa de Albacete, en la misma exponen que ante ellos se ha presentado el vecino de Valencia Tomàs Marull afirmando que un esclavo tártaro de su propiedad llamado Antoni, de 25 años, se había fugado de su poder unos días antes y que había llegado a Albacete, con la jaca que había empleado como medio de transporte, siendo allí apresado. Solicitan que se le facilite a Tomàs o a su procurador la recuperación de esclavo y jaca, añadiendo que *“en açò farets ço que de vós se pertany, observan les covinençes de les paus fetes entre los rey nostre e vostre e la bona amistat e germandat que és entre vostra vila e aquesta ciutat”*. Un año más tarde encontramos una carta dirigida a cualquier oficial de la Corona de Aragón, requiriéndoles su colaboración en la captura y restitución del esclavo tártaro de 40 años Andreu, fugado de poder de Esteve Valença, *“nostre conciudadà, portador de la present”*, esclavo que *“segons se diu és en algunes partides de vostra juradicció, e que sa mudat lo nom per celar e cobrir la sua fuyta”*. Para junio de 1410 tenemos una carta dirigida a Constanza de Albornoz, señora de Beteta, en relación a la fuga de tres esclavos sardos propiedad del caballero valenciano Berenguer Mercader. Esos esclavos, Joan, de 30 años, Ganti, de 20 a 25 años, *“hom baix de persona”*, y Bertomeu, *“hom avançat de dies”*, se encontraban en Beteta, y para recuperarlos Berenguer enviaba un procurador, Arnau del Boy, portador de la carta, que los jurados valencianos recomendaban, rogando que se le facilitase la entrega de los fugados. Unos años más tarde, en enero de 1417, los jurados le escribían al adelantado de Murcia, indicándole que a su conocimiento había llegado que se encontraba preso en Lorca un esclavo cristiano, antes sarraceno, fugado del carpintero valenciano Joan Ferrando. Por la buena amistad existente entre los dos reinos le rogaban *“que-us plàcia fer donar e restituir lo sobre dit catiu al dit En Johan Ferrando franchament e liura”*. Ya para la década de 1420, en noviembre de 1422 la carta de los jurados valencianos iba dirigida a los *“molt nobles e honorables e savis senyors los alcaldes e regidors de la noble ciutat de Toledo”*. De Guerau Bou, caballero de Valencia, se había fugado hacía unos días *“un esclau o catiu seu negre etiop”*, Bernat, de 25 años, *“e que seria arribat e receptat per alguns aquí en aquexa ciutat de Toledo”*. Como hasta allí se dirigía el mercader valenciano Joan Sallit, procurador de Guerau, lo que con todo el respeto posible rogaban los jurados era que a éste se le facilitase la tarea de recuperación del fugado. Y en marzo de 1423 la carta iba dirigida a Requena,

indicándoles los jurados a sus oficiales que el lancero Joan Vicent se había presentado ante ellos “*ab congoxa, dient que-n lo dia de ir un sclau d’aquell de linatges de rossos appellat Johan li seria estat fugit ab una mula que se’n portà, e haja entés dir que-l dit sclau és en aquexa ciutat, e per aquesta rahó lo dit En Johan dreça son camí en aquexes parts per cobrar lo dit sclau*”. Lo que se solicitaba era ayuda para la captura y entrega del fugado¹²¹.

Por su parte, las cartas dirigidas por el justicia civil, similares en lo formal, tienen como hemos dicho un componente diferente, pues vienen precedidas de la comparecencia del propietario. Por ser una fuente de información de primer nivel haremos un uso diferente de ellas. Ahora solamente señalaremos un ejemplo. A mediados de junio de 1387 comparecía ante el lugarteniente del justicia civil Magdalena, viuda del vecino de Valencia Bertomeu Trullols, y lo hacía para señalar que su esclavo ruso Esteve, de 23 años y que había sido adquirido a un mallorquín, se había fugado unos días antes. Al estar en poder del justicia de Cullera requería del justicia civil que le escribiera a su colega una carta en la que se certificasen tales hechos, para que así se le entregara el esclavo, o por ella al hornero valenciano Bertomeu Sastre, que hasta allí se dirigía por orden de la viuda. El justicia civil, en efecto, escribió la carta, dirigida al justicia de Cullera o a su lugarteniente¹²².

Como hemos dicho, la fuga era un fenómeno casi exclusivamente masculino. Queremos en este punto señalar algunos casos de fugas de esclavas. De poder del ciudadano valenciano Jaume d’Almenar se fugó en fecha indeterminada de 1375 una esclava llamada Antònia. Aunque su captura fue fácil, y tuvo lugar a escasa distancia de la ciudad de Valencia, entre Catadau y Tous en concreto, no lo fue en cambio el retorno a manos de su propietario, ya que al llegar la esclava a Llombay con sus captores, hombres de Jaume, los oficiales del lugar la tomaron por la fuerza y la retuvieron, afirmando que no la entregarían hasta contar con licencia del señor de Llombay, el caballero Ramon Castellà. Pese al agravio, Jaume se dirigió a Ramon y consiguió de él la expedición de una carta a los oficiales de Llombay para que le fuera entregada la esclava. De vuelta el procurador de Jaume a Llombay con la carta de Ramon, se encontró con la desagradable sorpresa de que la esclava había desaparecido. Fue

¹²¹ A.M.V., *Lletres Misives*, g3-6 (1399, mayo 6) para el esclavo de Tomàs Marull, un Tomàs del que no se dice la profesión pero que nosotros creemos que era panadero; g3-7 (1400, junio 18) para el de Esteve Valença, boticario aunque este extremo no se indique; g3-10 (1410, junio 26) para los de Berenguer Mercader; g3-13 (1417, enero 2) para el de Joan Ferrando; g3-16 (1422, noviembre 6) para el de Guerau Bou; íbidem (1423, marzo 12) para el de Joan Vicent.

¹²² A.R.V., *Justicia Civil siglo XIV*, nº 535, *Requestes*, Mano 17ª, f. 5r y v (1387, junio 1).

entonces cuando Jaume d'Almenar se dirigió a los jurados de la ciudad de Valencia y les expuso la situación, dirigiéndoles estos últimos una carta a Castellà y a los oficiales de Llombay. Bastantes años más tarde, en 1409, los jurados de Valencia les dirigían una carta a los “*molts honrats e cars amichs los juez, alcaldes e cavallers e scuders*” de la villa de Moya, y lo hacían en relación a la esclava tártara Melica, de 30 años, fugada unas semanas antes de casa de su propietaria, Alamanda, viuda del mercader valenciano Pere Belluga, y capturada en esa localidad castellana (al menos allí se encontraba presa). Los jurados, tras recordarles (aunque más bien podríamos decir tras advertirles) que “*tals catius no poden ne deven ésser receptats si fugen en Castella ne en Aragó*”, les recomendaban a los destinatarios de la carta a Francesc Sesfàbregues, hermano y procurador de Alamanda, portador de la misiva¹²³. Podemos señalar por último el caso de Joana, esclava tártara de 40 años. En agosto de 1423 comparecía ante el justicia civil de Valencia Joan Saranyana, notario y procurador del propietario de la esclava, el honorable Joan de Claramunt, habitante de Valencia. Refería que de poder de Joan, unas semanas antes, se había fugado la citada esclava, además robándole. Como había sido apresada en Orihuela, Saranyana solicitaba la comparecencia de testigos que declarasen que en verdad Joana era esclava de Joan de Claramunt. El doncel Joan de Riusech, en concreto, señalaba que “*ell havia vist tenir e posehir com a cosa sua del dit En Jacme Claramunt la dita Margalida, sclava de la dita edat de XL anys*”. El justicia civil, escuchados los testigos, expidió la correspondiente carta dirigida a Orihuela¹²⁴.

Si atendemos a los lugares a los que van dirigidas esas cartas de reclamación, lo que apreciamos es que en bastantes ocasiones los mismos son las villas de Moya y Requena. Allí, o en sus cercanías, eran capturados numerosos, siempre en términos relativos, esclavos fugados de la ciudad de Valencia, lógicamente porque pasaban por allí. Otras veces esas cartas van dirigidas a núcleos de población albaceteños o murcianos. La dirección de la fuga era en definitiva Castilla, con el objetivo de alcanzar tierras granadinas, si bien en algunos casos, cuando de esclavos no sarracenos y lugares de captura como Moya se trata, esto no está tan claro, pudiendo pasar las aspiraciones del fugado por otras diferentes a las de su llegada a suelo islámico. Con todo, no era

¹²³ A.M.V., *Lletres Misives*, g3-3 (1375, junio) para la esclava Antònia, una carta de los jurados valencianos que aparece interrumpida, indicándose en el margen izquierdo que no se expidió al recuperarse entre tanto la esclava; g3-9 (1409, agosto 22) para la esclava Melica.

¹²⁴ A.R.V., *Justicia Civil desde el siglo XV*, nº 879, *Requestes*, Mano 11ª, f. 7r y v (1423, agosto 12), y en concreto f. 7r (misma fecha) para lo señalado por Joan de Riusech, que como vemos indica unos nombres distintos para esclava y propietario.

Castilla la única dirección de fuga. A algunos esclavos los vemos dirigirse al norte, a tierras catalanas, y a otros los vemos lanzarse al mar.

Con respecto a la primera de esas direcciones de fuga, la septentrional, hacia tierras catalanas podemos pensar que se dirigía el esclavo tártaro Joan, de 22 años. A mediados de 1387 Bernat Castell, ciudadano de Valencia, padre y procurador del agricultor Arnau Castell, comparecía ante el justicia civil de Valencia señalando que Arnau había adquirido al citado Joan siendo este último de corta edad, hacía de eso ya bastantes años, y que el esclavo, unos días antes, se había fugado, encontrándose en poder del justicia de Nules. Puesto que éste no quería entregárselo a Arnau, lo que hacía su padre era mostrarle al justicia civil el contrato de compra (del año 1372), y solicitarle al oficial valenciano que le escribiera al justicia de Nules para que se entregara al esclavo, amenazándole en caso contrario con represalias. El justicia civil, en efecto, procedió a escribir la carta¹²⁵. Ya en Cataluña, y bastante al norte, se encontraba otro esclavo tártaro también llamado Joan, de 20 años, fugado de poder del agricultor Berenguer Porquet. El último día de julio de 1400 los jurados de la ciudad de Valencia escribían una carta a los oficiales de Moya, puesto que Berenguer había oído decir que el esclavo estaba por allí. Sin embargo, el primer día de septiembre de ese año la carta era dirigida a los oficiales de la ciudad de Gerona, y en ella se decía que Berenguer, creyendo que su esclavo estaba en Moya, había enviado allí a su procurador, pero que ahora el agricultor, en palabras de los jurados, *“ha haüid sert ardit que·l dit seu catiu és arribat e està pres en vostra ciutat”*, por lo que se disponía a enviar a su procurador. Los jurados, apelando a que *“segons ley divina e humanal cascú deia cobrar son catiu perdut o altra cosa sua perduda franchament”*, solicitaban la colaboración de los gerundenses para la recuperación y retorno del esclavo. Ya a finales de nuestra cronología, en 1422, los jurados de Valencia escribieron dos cartas con destino a Perpiñán, una a los cónsules de la villa y otra al veguer. Ambas estaban referidas a la fuga de un esclavo ruso propiedad del panadero valenciano Pere Navarro, y en la primera se decía que el artesano *“seria estat informat que·l dit catiu és en vostres partides”*. Tanto en una como en otra lo que se solicitaba era la prestación de facilidades para la recuperación, ya que hasta allí se dirigía el propietario. Y también hasta tierras rosellonesas llegó un esclavo sardo fugado de poder del cuchillero valenciano Pere Miquel. Lo hizo en 1380, y en julio de ese año los jurados de la ciudad de Valencia le

¹²⁵ A.R.V., *Justicia Civil siglo XIV*, nº 535, *Requestes*, Mano 17^a, ff. 17r-18r (1387, junio 7).

escribían una carta al gobernador del Rosellón, informándole del desplazamiento de un procurador de Pere para recuperar el esclavo¹²⁶. Son estas fugas hacia tierras catalanas muy interesantes, porque las mismas manifiestan la intención de los esclavos de llegar no allí, sino un tanto más al norte, a una “zona libre” en la que la esclavitud no tenía vigencia, básicamente la ciudad de Toulouse, y junto a ella otros núcleos urbanos, caso de Carcasona y Pamiers¹²⁷.

En cuanto a la fuga por vía marítima, lo cierto es que si apenas tenemos información, algo perfectamente lógico, pues a diferencia de lo que ocurría en tierra era difícil que los fugados fuesen localizados y fácil que acabasen pereciendo, al tiempo que lo que podía ocurrir era que en caso de ser efectivamente localizados por alguna embarcación sus tripulantes no notificaran el hecho y se apropiaran del esclavo en su provecho. Pese a todo, nosotros pensamos que por vía marítima se daban a la fuga más esclavos de lo que en principio esa falta de noticias da a entender, esclavos que buscarían llegar al litoral norteafricano o en su caso granadino. A finales de febrero de 1375 los jurados de la ciudad de Valencia les dirigían una carta a los jurados y prohombres “*de la ciutat e regne de Mallorches*” en relación a un esclavo sarraceno, Hazmet al Valenci, fugado de poder del mercader valenciano Nicolau de Valldaura y que había sido capturado por una embarcación de Palma de Mallorca, ciudad en la que en el momento de escribirse la carta se encontraba. Como fuga por vía marítima podemos entender también la que protagonizó Antonet, cristiano, antes sarraceno,

¹²⁶ A.M.V., *Lletres Misives*, g3-7 (1400, julio 31 y septiembre 1) para el esclavo de Berenguer Porquet; g3-16 (1422, octubre 3, dos cartas) para el esclavo de Pere Navarro; g3-4 (1380, julio 5) para el esclavo de Pere Miquel.

¹²⁷ Son lógicamente autores que se han ocupado de la esclavitud catalana los que mayor atención han prestado a la existencia de ese espacio francés libre de esclavitud, y ello en base al serio problema que representaba el que en un territorio contiguo se encontrara tal espacio, por el que los esclavos sentían una inevitable “atracción”, y no en vano una de las direcciones de fuga de los esclavos que se encontraban en suelo catalán era esa. Así, J. MIRET I SANS, “La esclavitud en Cataluña...”, cit., pp. 54-61; Ch. VERLINDEN, *L’esclavage dans l’Europe...*, cit., t. I, pp. 814-819; R. SALICRÚ I LLUCH, *Esclaus i propietaris...*, cit., pp. 40-41 y p. 57; e ÍDEM, “Entre el reclam...”, cit., pp. 100-110. Al respecto de la existencia de lugares “seguros” para los esclavos fugados, es interesante señalar aquí una carta dirigida por los jurados de la ciudad de Valencia a Ot de Moncada, señor de la baronía de Chiva. La misma lleva fecha de agosto de 1398 y hace referencia a la fuga de un esclavo sarraceno propiedad de la ciudad de Valencia desde Chelva, llegado a Chiva. Allí se solicitó su apresamiento, pero el mismo no llegó a producirse, “*pretenent que-l dit moro era vengut salvarse en la vostra franquea e era estat guiat o assegurat per vós o per lo dit justícia, e que-l haviets desguiat e gitat de la franquea*”. Los jurados se mostraban muy contrariados, y al respecto de esa *franquea* señalaban que la misma “*poria haver loch en hom franch, qui és de si mateix e de son dret, mas no pot haver loch en catiu, qui ne és de si mateix mas d’altri, ne és àbil a haver guiatge ne gràcia ni benifet alcú. En altra manera seguir sia una gran error, que tots quantis catius poguessen fugir d’ací e plegar a Xiva fossen emparats e salvus. E per ço no solament en loch de franquea dins un mateix regne, ans encara d’altre regne e d’altra senyoria, catius qui fugen no-s poden salvar, ans se remetén. Açò és cert de dret e ho veén tots dies de fet de les parts de Castella, d’on sovén són remesos catius*”. Esa carta en A.M.V., *Lletres Misives*, g3-6 (1398, agosto 12).

propiedad del doncel Pere Fabra, pues acabó, en principio, en Mallorca y en poder del obispo. Se da el caso de que Pere había entregado el esclavo para su venta al corredor Joan Coloma, siendo de casa de éste de donde se fugó. El portador de la carta era el procurador del corredor, que se había visto obligado a pagarle el precio al propietario¹²⁸.

Ya para cerrar esta cuestión de las direcciones de fuga, señalar únicamente que algunos esclavos eran capturados en el interior del reino de Valencia, cuando no en la propia ciudad o en sus inmediaciones, y otros lograban salir de él, siendo capturados en territorios vecinos. Lo que resulta hasta cierto punto sorprendente es lo lejos que podían llegar algunos esclavos. A los ejemplos señalados de esclavos fugados de la ciudad de Valencia y capturados en Toledo o en el norte de Cataluña podemos añadir otros que nos muestran a sujetos que han cruzado de este a oeste la Península Ibérica. En mayo de 1392 los jurados de Valencia les dirigían una carta a los oficiales de Sevilla o a cualquier autoridad castellana señalándoles que hacía un año se había fugado de poder del cuchillero valenciano Pere Miquel un esclavo tártaro. Al llegar a oídos de Pere que el esclavo se encontraba por allí, los jurados, apelando a que “*segons ley divinal e humanal e encara segons dret e raó e segons pactes e avinences fets e fermats entre los reys, los catius fugits d’un regne en altre se dejen remetre e no puxen o dejen ésser retenguts, ans dejen ésser remeses de regne a regne*”, rogaban y requerían que Pere, o su procurador por él “*cobre o haia franchament lo dit catiu*”¹²⁹. Más lejos, hasta Portugal concretamente, llegó un esclavo propiedad del calderero Jaume Peralada, o al menos allí se encontraba preso. En abril de 1423 compareció Jaume ante el justicia civil, señalando que el esclavo, fugado hacía casi dos años, tras una búsqueda por su parte había sido localizado en tierras portuguesas. Lo que requería del oficial valenciano era que tras la declaración de testigos que confirmasen que el esclavo era suyo, se escribiese a las autoridades portuguesas. Así se hizo, y a la declaración de diferentes testigos le siguió la redacción de la oportuna carta por parte del justicia civil¹³⁰.

A través de las cartas que hemos denominado de reclamación podemos apreciar un buen número de fugas de esclavos. Lo que cabe plantearse es por qué se escribían esas cartas. La respuesta se encuentra en los problemas que acaecían o podían acaecer con ocasión de la recuperación de un esclavo fugado y capturado en otro lugar. Esos problemas a buen seguro eran conocidos por todos los propietarios, aunque no los

¹²⁸ A.M.V., *Lletres Misives*, g3-3 (1375, febrero 28) para el esclavo Hazmet el Valencí; g3-7 (1400, noviembre 18) para el esclavo Antonet.

¹²⁹ A.M.V., *Lletres Misives*, g3-5 (1392, mayo 25).

¹³⁰ A.R.V., *Justicia Civil desde el siglo XV*, n° 878, *Requestes*, Mano 5ª, f. 1r y pasa (1423, abril 26).

hubiesen sufrido como experiencia propia. En un buen número de cartas se nos habla de que al propietario del esclavo, o a su procurador, se le ha puesto algún problema para la entrega del esclavo en el lugar en el que se encuentra preso. Es entonces cuando se acude a por esa carta de reclamación, carta de presión en cualquier caso. En otras ocasiones el esclavo aún se encuentra fugado, por lo que la solicitud de la redacción de una carta de este tipo, genérica en cuanto al lugar de destino, debe interpretarse como una cura en salud del propietario, que se dirigirá a por el esclavo, cuando sea capturado, con ese documento oficial. Debe quedar claro por tanto que esas cartas de reclamación no son universales, en cuanto no se redactan en todos los casos de fuga, por lo que las mismas no nos están mostrando ni la totalidad de los esclavos fugados de Valencia ni tampoco la totalidad de los esclavos fugados y capturados, puesto que en relación a este último caso debemos pensar que los problemas para la recuperación podían producirse, pero no siempre se producían, por lo que no era necesaria una carta de este tipo.

La mayor cantidad de información acerca de esos problemas para la recuperación de un esclavo fugado nos la suministra la documentación procedente del Justicia Civil. Nos situamos en primer lugar en el año 1400. En junio comparecía el agricultor de la huerta de Valencia Domingo Gomis, y lo hacía para señalar que unos días antes su esclavo tártaro circasiano loro Martinet, de 20 años (y desde finales de 1392 en su poder) se había fugado, inducido por personas de mala fe según él, yendo a parar a Teruel. Hasta allí se desplazó su procurador, encontrándose con que no se lo entregaban sin una certificación del justicia civil de Valencia dirigida al justicia de Teruel en la que se asegurase que el esclavo era propiedad de Domingo. Tras enseñarle al justicia civil el "*títol de compra*" y presentar testigos que confirmaran su versión, el justicia civil de Valencia le escribió al juez de Teruel o a cualquier otro oficial reclamando la entrega del fugado. Algunos años más tarde, en 1409, quien comparecía era el algodonero Martí de Sayes. Su esclavo tártaro Joan Suau, fugado hacía aproximadamente dos años (tras veinte a su servicio), se encontraba preso en Sevilla. Lo que ocurría era que no se lo querían entregar a su procurador. Dada la situación, Martí requirió del justicia civil la redacción de una carta dirigida a los oficiales de Sevilla en la que se expusiera que Joan era su esclavo y que se había fugado de su poder. Tras la declaración de testigos, exponiendo diferentes detalles del esclavo y de su relación con Martí, el justicia civil redactó la carta, dirigida a los oficiales de Sevilla. Por último, sin querer agotar la lista de ejemplos, en julio de 1413 comparecía el agricultor de Valencia Jaume Gisbert. De su poder se había fugado, días atrás, un esclavo cristiano, antes

sarraceno, negro, Antoni, de 21 ó 22 años, esclavo que fue perseguido por algunos parientes y amigos suyos. El esclavo había sido apresado en Tortosa, encontrándose en poder del baile, “*lo qual ha recusat aquell donar, duptan fos de aquell*”, como exponía Jaume. Lo negativo para el agricultor era que él le había comprado el esclavo a su cuñado, un agricultor de Ruzafa, sin mediar documento público. Lo que se requería del justicia civil era que visto el contrato de venta del esclavo al cuñado (vendido por un agricultor de Valencia), y recibida confesión de este último en el sentido de que era verdad que él se lo había vendido a Jaume, se le certificase al baile de Tortosa y a cualquier otro oficial que el fugado era de su propiedad, para que se le entregase a su procurador (que no era otro que el referido cuñado). Eso fue finalmente lo que se hizo¹³¹.

El justicia civil, o el baile general, se presentan como los primeros oficiales a los que acudir en caso de necesitar de una de esas cartas de reclamación, bien sea para solucionar problemas bien para evitarlos. Sin embargo, lo hemos visto, son muchas las cartas de este tipo enviadas por los jurados de la ciudad de Valencia. Si no todas, sí al menos algunas se nos presentan en nuestra opinión como un instrumento de presión añadida a la que ya de por sí representaba una carta del justicia civil. En abril de 1402 los jurados de Valencia escribían una carta dirigida a cualquier oficial castellano en la que se informaba que de poder del mercader Francesc Aragonés se había fugado un esclavo tártaro, Martí, que se encontraba en ese territorio. Se decía también que Francesc ya había informado de la fuga al justicia ordinario de la ciudad (debemos entender el justicia civil), que ya había dirigido una carta al respecto. Tal vez porque no había causado mucho efecto esa carta del justicia civil, los jurados escribían ahora su carta, confiando en que la ayuda prestada para la recuperación del esclavo sería la correcta¹³². Bastantes años antes, en 1379, se había presentado ante el justicia civil el ciudadano de Valencia Martí Fuster. En concreto eso ocurrió a finales de julio, y lo hizo en relación a la fuga de su esclavo tártaro Joan, alias Espert, de 18 a 20 años. Martí había sabido que el esclavo se encontraba en Requena, en poder del alcaide del castillo. Lo que requería era que una vez recibida información de testigos en el sentido de que el esclavo era suyo, se escribiera una carta a los oficiales de Requena o de cualquier otro

¹³¹ A.R.V., *Justicia Civil desde el siglo XV*, nº 830, *Requestes*, Mano 14ª, ff. 38r-39r (1400, junio 14) para el esclavo de Domingo Gomis; nº 850, *Requestes*, Mano 3ª, f. 31r y pasa (1409, febrero 8) para el de Martí de Sayes; nº 860, *Requestes*, Mano 16ª, ff. 1r-2r (1413, julio 21) para el esclavo de Jaume Gisbert, y en concreto f. 1r (misma fecha) para la cita.

¹³² A.M.V., *Lletres Misives*, g3-7 (1402, abril 4).

lugar para que se le restituyera. El justicia civil respondió que recibida la información “*faria ço que per justícia atrobaria ésser fahedor*”, aunque lo cierto es que no consta que la carta finalmente se escribiese. La que sí sabemos que se escribió, un día más tarde de la comparecencia ante el justicia civil de Martí, fue la de los jurados de Valencia, dirigida al alcaide del castillo de Requena. En ella se le dice que ante su negativa a entregarle al procurador de Martí el esclavo, éste se había dirigido al gobernador y a los jurados para que le escribiesen acerca del caso. Los jurados le conminaban a la entrega del esclavo, comunicándole las ventajas y las desventajas de su decisión, y en concreto le decían que si se negaba daría ocasión al establecimiento de represalias contra bienes y personas de Requena, en un tono que resulta ciertamente amenazante¹³³. Con todo, otras cartas dirigidas por los jurados de Valencia no parecen estar relacionadas con cartas precedentes o contemporáneas escritas por el justicia civil, lo cual no implica ni mucho menos que no se constituyan en un instrumento de presión. Con un tono muy comedido eso sí, los jurados le escribían en agosto de 1399 a mosén Guillem de Bellvís, señor de Bélgida. Guillem se había negado a entregarle al procurador del vecino de Valencia Francesc Llobregat un esclavo cristiano, antes sarraceno, negro fugado de su poder y capturado en esa localidad de Bélgida. Tras no atender a la petición oral de su procurador, lo que hizo Francesc en relación a Guillem fue dirigirse a los jurados y rogarles que le escribieran. Eso fue lo que hicieron, rogándole que hiciera restituir el esclavo a Francesc, pues en verdad era suyo¹³⁴.

Hasta el momento hemos visto que todos los problemas para la recuperación de un esclavo fugado que había resultado capturado los ponían autoridades de diferente nivel (no debemos pensar que en todos los casos se actuaba de mala fe, ya que es posible que esa no entrega al propietario o a su procurador se produjera por una insuficiente acreditación de la propiedad)¹³⁵. No siempre sin embargo ocurría esto, y en otras ocasiones los problemas le venían al propietario por la actuación de algún particular, que tenía la fortuna de hacerse con el esclavo en fuga. Apreciamos esta circunstancia con Pere d'Artés, canónigo de la Catedral de Valencia. Su procurador, el notario Guillem Jornet, comparecía en septiembre de 1422 ante el justicia civil para

¹³³ A.R.V., *Justicia Civil siglo XIV*, nº 403, *Requestes*, Mano 23ª, sin foliación (1379, julio 27) para la comparecencia ante el justicia civil; A.M.V., *Lletres Misives*, g3-4 (1379, julio 28) para la carta de los jurados, indicándose que se escribió una similar dirigida “*als honrats, savis e discrets los juez, alcaldes e bons hòmens de la vila de Requena*”.

¹³⁴ A.M.V., *Lletres Misives*, g3-6 (1399, agosto 8).

¹³⁵ Para una visión más amplia, en lo geográfico y en lo cronológico, de los problemas para la recuperación de esclavos fugados en Castilla y Navarra, así como de lo que para los esclavos suponían esos espacios, M. DIAGO HERNANDO, “Esclavitud y frontera...”, cit., pp. 136-142.

señalar que Joan, esclavo cristiano, antes sarraceno, negro de 25 a 30 años, se había fugado dos meses antes de poder de Pere, tomando el camino de Requena. Allí había sido capturado, en las montañas y fuera del camino, por el vecino de Requena Juan Alfonso. Juan se acercó hasta Valencia, dirigiéndose en concreto a la casa del cirujano Antoni Gros, al que le comunicó que había encontrado el esclavo de Pere d'Artés. La cuestión es que el requenense volvió a su tierra, enviándole el canónigo a un hombre, a quien Juan le dijo que no le pensaba entregar el esclavo. Se solicita por la parte de Pere la declaración de testigos que confirmaran todos esos extremos. Esos testigos fueron el cirujano Gros y Ferrando Márquez, agricultor de Valencia y la persona enviada a Requena por el religioso. El primero señaló que Juan Alfonso, en su casa, le dijo que *“ell se havia trobat un catiu negre, lo qual dit catiu li havia dit que era del dit mossén Pere d'Artés”*, y que estaba dispuesto a entregarlo si le pagaban los gastos, aunque lo cierto, añadió Gros, es que Juan regresó a Requena antes de que recibiera la respuesta de Pere. El segundo, por su parte, señalaba que Juan Alfonso le dijo, en Requena, *“que no volia donar lo dit catiu o sclau a ell dit testimoni ne al dit mossén Pere d'Artés ni altra persona per aquell, car era e per seu lo tenia, pus trobat-lo havia. Et que volria que cascun dia agués tal encontre, e que cascun jorn se'n volria trobar hun, que no-l tornaria ni-l restituiria”*. Le comunicó también Juan *“que lo dit catiu ja no ere en son poder, e que ja no-l podia haver lo dit mossén Pere d'Artés ni altre”*. De inmediato el justicia civil de Valencia le envió una carta al justicia de Requena en la que se solicitaba la restitución del esclavo *“o vos assegurets de la persona o béns del dit N'Alfonso per seguretat del dit sclau o de la valor d'aquell”*. Pocos días más tarde quienes escribían una carta eran los jurados de Valencia, dirigida a los oficiales de Requena. En ella se exponían los detalles del caso, y se les solicitaba, con muy buen tono, que intervinieran para conocer la verdad del mismo, indicándoseles también que ya el justicia civil les escribía con toda la información recibida por él. Desconocemos qué es lo que había pasado con el esclavo, y por obra de quién, pero lo cierto es que dos meses más tarde los jurados escribían una carta a los oficiales de Toledo en la que les señalaban que Joan se encontraba allí. Y aún tenemos noticias sobre este caso para el año 1423, no demasiado buenas por cierto para el requenense, puesto que en septiembre Pere d'Artés, calificado como prepósito y canónigo de la Catedral de Valencia, nombraba su

procurador a un vecino de Llombay “*ratione furti*” de su esclavo Joan, con la misión de recuperarlo y de actuar contra Juan Alfonso y contra cualquier otra persona¹³⁶.

Siendo importante la recuperación del esclavo fugado y capturado, no era eso con todo lo primero que un propietario llevaba a cabo tras la fuga de su esclavo. A la recuperación le precedía, lógicamente, la búsqueda del esclavo, su intento de captura, y ello desde el mismo momento en el que el propietario se apercebía de lo sucedido. Esas cartas de reclamación nos muestran pues un momento tardío, muy tardío en ocasiones, de la fuga. Un esclavo del que ya hemos hablado otras veces, Pere, tártaro propiedad del zapatero Vicent Mealla, se fugó una noche. De inmediato Vicent le pidió a un conocido que se dirigiera hacia Játiva, buscando (de hecho, llegó hasta Cocentaina), dirigiéndose él, junto a otro hombre, a Chiva, causándole todo ello numerosos gastos en alquiler de bestias para los buscadores, alimentación y otras cosas, en concreto unos 235 florines, lo que no está mal para los 15 ó 20 días que Pere estuvo en fuga, puesto que fue capturado por gentes de Chiva y conducido al castillo del lugar. Otro esclavo, igualmente tártaro, al que se buscaba tras su fuga era Bernat. La particularidad es que el esclavo había sido enviado a vender a Valencia desde Ibiza, huyendo al poco de su llegada a la ciudad. El marinero ibicenco Domingo Mercader señalaba que él había visto al esclavo en una alhóndiga del Grao, y que al poco tiempo vio que varios hombres buscaban al ya fugado Bernat “*per la marina*”. Fue entonces cuando, no sabemos en base a qué experiencia, él les dijo que no buscaran por la costa, sino por Castilla, “*car ell envés les parts de Castella deu ésser anat*”¹³⁷. Del mercader Pere Gençor conocemos parte de su actuación tras la fuga de su esclavo tártaro Jordi. Como le relataba al justicia civil en febrero de 1388, él había enviado gente por diferentes partes “*de la senyoria del molt alt senyor rey, denotant la fuyta del dit sclau ab alguns senyals d’aquell*”¹³⁸.

¹³⁶ A.R.V., *Justicia Civil desde el siglo XV*, nº 876, *Requestes*, Mano 13ª, ff. 44r-45v (1422, septiembre 5) por lo que se refiere a la comparecencia del procurador de Pere d’Artés, y en concreto f. 44v para la declaración de Antoni Gros, ff. 44v-45r para la de Ferrando Márquez y f. 45v (1422, septiembre 7) para la carta del justicia civil; A.M.V., *Lletres Misives*, g3-16 (1422, septiembre 11 y noviembre 6) por lo que se refiere a las cartas dirigidas por los jurados, respectivamente a Requena y Toledo; A.R.V., *Protocolos*, nº 2614, Andreu Julià (1423, septiembre 6) por lo que se refiere a la procuración a favor del vecino de Llombay.

¹³⁷ A.R.V., *Justicia Civil siglo XV*, nº 838, *Requestes*, Mano 8ª, f. 29r y v y pasa (1404, abril 18) por lo que se refiere al esclavo de Vicent Mealla, y en concreto nº 839, *Requestes*, Mano 13ª, ff. 28r-30r (1404, mayo 24) para la indicación de que se le buscó por Játiva y Chiva, y que los gastos causados fueron muchos, ff. 31r-32r (1404, mayo 26) para la indicación de que esos gastos ascendieron a unos 235 florines y que la fuga duró unos 15 ó 20 días y ff. 34v-36r (1404, mayo 27) para la indicación de su captura por gentes de Chiva; ídem, *Justicia Civil siglo XIV*, nº 465, *Requestes*, Mano 19ª, ff. 37r-39v y pasa (1383) por lo que se refiere al esclavo llegado de Ibiza, y en concreto Mano 20ª, ff. 38v-39r (1383, abril 2) para lo señalado por Domingo Mercader.

¹³⁸ A.R.V., *Justicia Civil siglo XIV*, nº 556, *Requestes*, Mano 7ª, sin foliación (1388, febrero 28).

También sabemos que fue gracias a sus esfuerzos de búsqueda como Jaume Marrades, “*nostre notable conciutadà*”, en expresión de los jurados de Valencia, conoció el paradero de dos esclavos fugados de su poder, uno sarraceno y otro tártaro. En una carta de finales de 1398 los jurados le exponían a Andrés García de Lasa, “*alcalde e regidor maior de la ciutat de Múrcia*”, que “*fahent-los cercar per diverses partides, lo dit En Jacme ha sabut certament que los dits catius han dreçat vers aquexa vostra partida*”¹³⁹. Por último, cuando el esclavo cristiano, antes sarraceno, negro Antoni Macalio se fugó de poder del caballero valenciano Berenguer de Monpalau, este último envió “*derrere lo dit Anthoni catiu, per fer pendre aquell*”, a un tal Martí de Lechón, y de hecho el esclavo fue capturado en La Puebla Tornesa a requerimiento de Martí¹⁴⁰.

Además de perseguir al esclavo, lo que hacía el propietario, a través de un pregonero, era notificar la fuga en la propia ciudad. Son varias las referencias con que contamos acerca de esas notificaciones públicas, acciones que no carecían de sentido, pues como señalamos en su momento los esclavos eran unos seres conocidos en el vecindario, y nunca estaba de más que se conociera que tal o cual esclavo se había dado a la fuga, por si todavía se encontraba en Valencia o en sus inmediaciones y podía ser capturado (aunque la fuga de un esclavo por lo general causaba ya de por sí un gran revuelo en el vecindario, y era conocida casi al mismo tiempo que por el propietario por sus vecinos). Por añadidura, ese acto de comunicación pública servía para advertir a toda aquella persona que tuviese el esclavo en su poder o supiese su paradero que debía entregarlo o comunicarlo en un breve plazo. Del ciudadano Llop de Letxa se fugó en 1378 un esclavo tártaro, Jordi. Según Llop, su esclavo se había fugado inducido por un esclavo (también fugado) propiedad de Miquel Arrocer, también llamado Miquel Andreu. Señalaba el ciudadano ante el justicia criminal que días después de la fuga “*en lo mercat de València e altres lochs acostumats, En Matheu Serrador, trompeta de la dita ciutat, per manament de vós dit honrat justícia, ab so de trompeta, féu crida que tothom qui tingués o sabés lo dit catiu, que aquell manifestàs dins tres dies a la cort*”, puesto que de otro modo sería “*haiüt per ladre, que li seria demanat per furt*”¹⁴¹.

¹³⁹ A.M.V., *Lletres Misives*, g3-6 (1398, diciembre 20).

¹⁴⁰ A.R.V., *Bailía*, nº 1146, *Lletres i Privilegis*, f. 30v (1424, marzo 7).

¹⁴¹ A.R.V., *Justicia Criminal*, nº 44, *Denúncies*, Mano 8ª, ff. 46r-47v y pasa (1378, septiembre 3), y en concreto f. 46r (misma fecha) para la cita. Llop actuaba contra Miquel Arrocer, al que acusaba de estar en posesión de su esclavo y no haberlo notificado, señalando en concreto que Miquel había sido visto unos días antes en el camino de Requena a Valencia con los dos esclavos, el suyo propio y el de Llop. Añadía que Miquel había afirmado varias veces que era cierto que él tenía el esclavo de Llop, y que no se lo entregaría hasta que le diese 10 florines. Miquel, por su parte, señalaba que cuando se hizo la *crida* en Valencia él estaba en Castilla “*per cerquar un catiu seu que li era fuyt*”, f. 47r (misma fecha).

Conocemos de igual modo la realización de la *crida* con ocasión de la fuga de Pero Mata, esclavo cristiano, antes sarraceno, propiedad del batihoja Arnau Sans y de su esposa, Caterina. Puesto que el esclavo, antes de la fuga, había llegado a un acuerdo de libertad con sus propietarios, y la fuga representaba un incumplimiento del mismo, Arnau se dirigió al justicia civil para comunicar este hecho, con el fin de que se le liberara de su compromiso para con el esclavo. Gracias a los testigos presentados conocemos diferentes aspectos de la fuga y sobre todo de la captura, pero limitándonos a la cuestión que ahora nos ocupa, un batihoja señalaba que había escuchado “*fer la crida a N’Artús, trompeta de la ciutat*” cuando el esclavo se fugó¹⁴².

Todas estas medidas a las que acabamos de referirnos son posteriores a la fuga del esclavo. Había también otras, anteriores a la fuga y tendentes a prevenirla, que los propietarios ponían en práctica. Si la fuga era un riesgo siempre presente, qué menos que intentar evitar en la medida de lo posible que la misma se produjera. En su momento ya señalamos cómo algunos esclavos, hombres, llevaban hierros en las piernas, artilugios metálicos que denotaban la condición esclava de quien los portaba y, por supuesto, reducían su movilidad, siempre necesaria a la hora de darse a la fuga. Queremos referirnos ahora a un aparato no ya que reducía la movilidad, sino que la impedía, como era la ballesta. Era éste un artilugio en el que se colocaba a algunos esclavos, hombres otra vez, por la noche (el momento de mayor riesgo de fuga) y para dormir, algo que a buen seguro ni era cómodo ni agradable para el implicado. Es sobre todo en los inventarios de bienes de difuntos donde vemos aparecer ballestas. Entre los bienes del corredor Jaume Tallada se encontraba “*una balesta de presó de moros*”, y también “*un camal de cadena*”. De Esteve Franciach, jabonero, se decía que mientras vivía tenía en su casa “*un brell e una ballesta de tenir catius*”, artilugios estimados los dos en 50 florines¹⁴³. En el inventario de los bienes del carpintero Bernat Vilanova, además de cuatro “*camals de ferre*” y una “*cadena de ferre per afermar catius a la porta*”, se encontraba “*una ballesta de ferre ab son cademat de ferre per a tenir catius*”¹⁴⁴. De la misma manera, y ya por último, entre los bienes del carpintero Antoni

¹⁴² A.R.V., *Justicia Civil desde el siglo XV*, n° 844, *Requestes*, Mano 14^a, f. 23r y v y pasa (1407, julio 7), y en concreto f. 26r (1404, julio 14) para lo señalado por el batihoja. El esclavo había huido “*de nit, amagadament*”, como señalaba su propietario, y había sido capturado en la zona de Campanar, en un campo, mientras dormía.

¹⁴³ A.R.V., *Justicia Civil siglo XIV*, n° 513, *Requestes*, Mano 33^a, f. 5r y v (1386, septiembre 8) por lo que se refiere a Jaume Tallada, y en concreto f.5v para la cita; ídem, *Justicia Civil desde el siglo XV*, n° 837, *Requestes*, Mano 27^a, ff. 40r-48r (1403) por lo que se refiere a Esteve Franciach, y en concreto f. 43v para la cita.

¹⁴⁴ A.P.P.V., n° 28641, Dionís Cervera (1405, diciembre 17).

Samora se encontraba “*una balesta de ferre per tenir los catius*”¹⁴⁵. Acerca de la ballesta como elemento de control nocturno del esclavo, sabemos por ejemplo que el esclavo tártaro del zapatero Vicent Mealla se negó una noche a dormir en ella. Un testigo por la parte de Vicent señalaba que él había visto en una ocasión que Pere, el esclavo, aunque tuviera orden de su propietario, “*no volia dormir en lo brell*”. Vicent llamó a su cuñado para que entre él y el citado testigo, “*per pahor o per menaces fessen donar lo dit catiu en lo dit brell o balesta de ferre*”, algo que no consiguieron, dado el estado de alteración del esclavo. También sabemos que Joan Suau, esclavo del algodnero Martí de Sayes, con acusada tendencia a la fuga, dormía muchas veces en la ballesta. Un presbítero vecino de Martí le relataba al justicia civil que había ayudado muchas veces a este último a introducir a Joan en la ballesta, “*axí com se fa d’altres sclaus qui per seguretats que·l·ls de nit no fugen los meten en balestes*”¹⁴⁶. En definitiva, la ballesta se nos presenta como un importante medio para intentar evitar la fuga de los esclavos, un instrumento de sujeción efectivo. En ocasiones, suponemos que como una excepción, vemos a un libre ser introducido en uno de estos artilugios. En el marco de una agria disputa entre el hornero Bertomeu Esteve y su esposa, Llúcia, sustanciada ante el justicia civil dado el pésimo estado mental de Bertomeu, un testigo, por la parte del hornero, señalaba que una vez “*la dita Lúcia et sos germans havien apresonat al dit Barthomeu en lo brell, lla on apresan los catius, e lo bateren bé*”¹⁴⁷.

Llegados a este punto, y vistos numerosos ejemplos de fugas, la pregunta que inevitablemente surge es la del por qué se fugaban los esclavos. Por una aspiración de libertad podría aducirse. El problema aquí es que ni todos los esclavos se fugaban ni todos los esclavos que se fugaban lo hacían inmediatamente tras entrar en esa situación. La de las fugas se nos presenta así como una de las cuestiones más difíciles de desentrañar de la esclavitud. La complejidad es grande, pero en cualquier caso debemos pensar que detrás del comportamiento del esclavo hay un conjunto de vivencias y de

¹⁴⁵ A.R.V., *Justicia Criminal*, nº 19, *Cèdules*, Mano 10ª (1422, septiembre 15).

¹⁴⁶ A.R.V., *Justicia Civil desde el siglo XV*, nº 838, *Requestes*, Mano 8ª, f. 29r y v y pasa (1404, abril 18) por lo que se refiere al esclavo de Vicent Mealla, y en concreto nº 839, *Requestes*, Mano 13ª, ff. 28r-30r (1404, mayo 24) para lo señalado por el testigo; nº 850, *Requestes*, Mano 3ª, f. 31r y pasa (1409, febrero 8) por lo que se refiere al esclavo de Martí de Sayes, y en concreto Mano 4ª, ff. 36v-37r (1409, febrero 9) para lo señalado por el testigo.

¹⁴⁷ A.R.V., *Justicia Civil desde el siglo XV*, nº 876, *Requestes*, Mano 11ª, ff. 42v-45v (1422, abril 30), y en concreto f. 45v para la cita. Por cierto, que sobre el estado mental de Bertomeu un testigo, por la parte de la esposa, señalaba que hacía unos meses al hornero se le había fugado un esclavo, “*per causa e occasió de la qual foyta lo dit En Berthomeu Stheve pres en si gran regirament de desplaer e turbació*”, hasta el punto de que “*poch a poch, augmentan lo desplaer e pensant en lo dit sclau, per causa de aquell és vengut en demència e a ésser furiós*”, f. 42v.

relaciones, que son en último término las que casi siempre explican las acciones concretas del esclavo (y la fuga es una de esas acciones concretas del esclavo, al igual que la “no fuga”). Es necesario introducir en todo lo referente a las fugas un componente social, y con él un factor de individualidad que nos lleve a contemplar a cada esclavo, con sus circunstancias, como un caso único, lo que nos obliga a rechazar, o al menos a no admitir de principio, explicaciones genéricas, más allá del hecho irrefutable de que las esclavas prácticamente no se fugaban, algo que contrasta con el comportamiento masculino y que entre otras razones se explica porque en ellas ni se daba la predisposición a la fuga ni tampoco la oportunidad, siendo como era la esclavitud urbana un marco más cerrado, en todos los sentidos, para las esclavas que para los esclavos.

Pasando ya a otra cuestión, al estudiar el fenómeno de las fugas de esclavos en Valencia uno no puede dejar de sorprenderse por la diferencia existente en relación a territorios vecinos, Cataluña y Mallorca, diferencia en el sentido de que en el espacio que nos ocupa, y en la cronología que nos ocupa, no se aprecia ninguna actuación del poder público, ni a nivel municipal, de la ciudad de Valencia, ni a nivel del reino, tendente a regular la cuestión de las fugas o a resarcir a los propietario en el caso de que esas fugas se produjeran. Tal vez la esclavitud no había alcanzado en Valencia un volumen e importancia similar al alcanzado en Cataluña o en Mallorca. Nosotros pensamos sin embargo, y nos centramos en la cuestión del resarcimiento a los propietarios, y por lo tanto en Cataluña, que aun siendo entre los siglos XIV y XV la esclavitud valenciana de menor nivel que la catalana, la causa por la que no se vivieron experiencias del tipo de los seguros contra fugas de esclavos se encuentra en el pleno convencimiento de las autoridades locales, municipales y regnícolas repetimos, de que las mismas eran inviables desde el punto de vista económico¹⁴⁸. El peso económico de

¹⁴⁸ Y más teniendo en cuenta que la cercanía de Valencia a territorio granadino podía alentar las fugas de esclavos sarracenos, y que la presencia en suelo valenciano de una importante comunidad mudéjar se convertía en un factor de riesgo añadido. En relación a esta última cuestión, son varias las menciones que nos hablan de la ayuda mudéjar a un esclavo sarraceno para la fuga. Así, Abdallá ben Alí, alias Tremicén, de Castellmontán (tal vez un liberto), llegó a un acuerdo, por 250 florines, con el baile general y con el ciudadano valenciano Joan Esteve por un esclavo “*que lo dit Abdal·là hauria furtat al dit En Johan Stheve, lo qual no se·s posqut trobar*”, A.R.V., *Maestre Racional*, nº 38, Cuentas de Administración de la Bailía General, f. 63r (1418). En 1420 el portero real Tomàs Bosch se dirigió a Onda para informarse secretamente sobre ciertos mudéjares de los que se decía “*eren cabuts en furtar e amagar alguns sclaus de ciutadans de València*”, nº 40, Cuentas de Administración de la Bailía General, f. 198v (1420). En 1422 se condujo preso a un mudéjar local hasta Valencia, como señalaba el baile general “*per veure si·s podia saber per sa confessió o en altra manera qui eren los moros qui furtaven catius d’hòmens de València*”, aunque nada se supo por él, nº 42, Cuentas de Administración de la Bailía General, f. 392r (1422). El mudéjar de Alcántera Jacob Abdubani fue denunciado ante el baile general, acusado “*que furta*

la fuga recaía de este modo no sobre el erario público sino sobre el propietario, algo que por otra parte propiciaba un mayor control del esclavo, pues lo que estaba en juego era el propio capital. Queda con todo pendiente de explicación el por qué no encontramos en Valencia ninguna batería de medidas anti fugas, dirigidas tanto a los propietarios como a los esclavos, y también al conjunto de la población libre, como sí encontramos en Cataluña y, sobre todo, en Mallorca, medidas en las que se incluye también un apartado dedicado al castigo a recibir por los esclavos fugados, por lo que desconocemos cuáles eran esos castigos en el caso valenciano (nada en este sentido hemos localizado en la documentación consultada)¹⁴⁹.

En relación a la cuestión que estamos tratando, conviene precisar que no siempre que un esclavo desaparecía era porque se había dado a la fuga. En algunas ocasiones lo que se producía era un robo del esclavo (y aquí debemos referirnos a esos esclavos sarracenos *furtats* por mudéjares, para señalar que tal vez en algunos casos el esclavo haya sido obligado a abandonar el servicio de su propietario). En julio de 1400 los jurados de la ciudad de Valencia les escribían a los oficiales de la villa castellana de Alcaraz. Se decía en la carta que de poder del valenciano Lluís Frexinet había sido “*furtat per alguns plagiaris*” un esclavo tártaro, “*lo qual ab los dits plagiaris arribà aquí, on fon venut, e soltats los dits plagiaris per vosaltes, havets retengut pres lo dit catiu*”. Se les recordaba que en virtud de los estrechos lazos de amistad entre ambos territorios, “*e encara segons capítols de les quemes, los catius fugitius o furtats no-s puxen restaurar d’un d’aquests realms en l’altre, ans dejen ésser restituïts, tornats e*

catius e aquells passa en Granada”, nº 39, Cuentas de Administración de la Bailía General, f. 265r (1419). Con todo, de quien más información tenemos acerca de su actividad como ladrón de esclavos (desde la óptica cristiana) y su posterior conducción a Granada es de Emça, mudéjar de Náquera con numerosos crímenes a sus espaldas (entre ellos asesinatos y secuestro de súbditos aragoneses para transportarlos, como esclavos, a Granada). Sobre los esclavos, el baile general decía que se había “*menat molts catius moros en Granada, furtant aquells de poder de lurs senyors*”, y ello de las ciudades de Valencia, Tortosa, Barcelona, Zaragoza y de otras ciudades, villas y lugares de la Corona de Aragón, nº 38, Cuentas de Administración de la Bailía General, ff. 158r-159r (1418), y en concreto f. 158r para la cita.

¹⁴⁹ Por lo que respecta a las fugas en Cataluña, no podemos por menos que citar aquí en primer lugar los trabajos de Roser Salicrú, numerosos y muy interesantes, además de recientes, que hacen de esta autora una auténtica especialista en la materia, referencia para toda aquella persona interesada en conocer más sobre esta cuestión. Así, R. SALICRÚ I LLUCH, *Esclaus i propietaris...*, cit.; “Entre el reclam...”, cit.; y “En busca de una liberación alternativa: fugas y apostasía en la Corona de Aragón bajomedieval”, en G. CIPOLLONE (a cura di), *La liberazione dei ‘captivi’ tra Cristianità e Islam. Oltre la crociata e il gihad: tolleranza e servizio umanitario*, Ciudad del Vaticano, 2000, pp. 703-713. También para Cataluña, J. MIRET I SANS, “La esclavitud en Cataluña...”, cit.; y J. MUTGÉ I VIVES, “Les ordinations del...”, cit. En cuanto a Mallorca, Ch. VERLINDEN, “La esclavitud...”, cit.; y A. PLANAS ROSSELLÓ, “El Mestre de Guaita...”, cit. Tanto para Cataluña como para Mallorca, Ch. VERLINDEN, “Esclaves fugitifs et assurances en Catalogne (XIVe – XVe siècles)”, *Annales du Midi*, 62 (1950), pp. 301-328; e ÍDEM, *L’esclavage dans l’Europe...*, cit., t. I, pp. 481-509.

remeses”, por lo que les rogaban la entrega del esclavo a su propietario. Algunos años más tarde nos volvemos a encontrar con una carta de contenido similar. Los jurados les escribían en 1421 a los oficiales de Cartagena haciéndoles saber que en Valencia había sido *furtat* un esclavo ruso propiedad del ciudadano Lluís Salat, que según habían podido saber había sido vendido en Cartagena. Les informaban de que para recuperarlo hasta allí se dirigía Bertomeu Salat, hermano de Lluís, para el que pedían ayuda y favor, “*car ell mostrarà a qui-s pertanga la carta de la compra que lo dit En Luís Salat féu d’aquell e procuració de son frare*”¹⁵⁰. También para los años finales de nuestra cronología tenemos el caso del ciudadano Jaume Claramunt y de su esclava búlgara Margarida. A mediados de 1423 Jaume, ante el justicia civil, señalaba que su esclava (que poseía desde hacía más de veinte años) le había sido “*presa e furtada de poder de casa sua... treyta de la dita ciutat de València e segons se diu atrobada presa e emparada en la vila de Sarrió del regne d’Aragó en poder e mà dels honorables justícia e jurats de la dita vila*”. Uno de los testigos presentados por Jaume para confirmar su versión, el doncel Joan de Riusech, señalaba que Jaume se había dirigido a él diciéndole “*que la dita Margalida sclava li era fuyta o l’a:y havien furtada*”, y pidiéndole su ayuda en la búsqueda. Añadía que después había escuchado decir a Jaume que la esclava estaba presa en Sarrión, al igual que el hombre que furtivamente se la llevaba¹⁵¹. Con todo, cuando de esclavas se trata, es necesario contemplar siempre la posibilidad de que tras el robo se encuentre un trasfondo de relaciones personales, tal vez sentimentales, con los ladrones, que diferenciarían sus casos de los de los esclavos antes señalados.

Acercas de las fugas, hay que señalar también que hasta Valencia llegaban esclavos fugados de otros territorios, básicamente las Baleares y Cataluña. Más que una simple enumeración de ejemplos, queremos citar algunos casos concretos que nos muestran lo complicado que podía llegar a ser la recuperación de un esclavo fugado, y

¹⁵⁰ A.M.V., *Lletres Misives*, g3-7 (1400, julio 23) para el esclavo de Lluís Frexinet; g3-15 (1421, mayo 29) para el de Lluís Salat. Aunque no se refiere a Valencia, la documentación consultada nos sitúa delante de un caso que podía darse con una relativa frecuencia, como era el del robo de un esclavo por parte de un hombre de mar. A finales de 1395 comparecía ante el justicia civil el mercader veneciano Luigi Contarini, procurador de un mercader y patrón de nave veneciano, y lo hacía para defender el buen nombre de este último. Señalaba que se encontraba preso en Tortosa a instancias de un capellán, que le acusaba de que “*li hauria furtat un sclau o catiu d’aquell, e lo qual al-lega que se’n portaria aquell en la dita nau*”. Luigi señalaba que el detenido era “*bon hom mercader, simple, leal e verdader, e lo qual no ha acostumat de furtar catius ne altres coses a negunes persones, ans és hom franch e liberal, e lo qual abans donaria de ço del seu que no furtaria res a nengú*”, requiriendo del justicia civil la recepción de testigos que confirmasen ese buen comportamiento y su envío a Tortosa, A.R.V., *Justicia Civil siglo XIV*, nº 693, *Requestes*, Mano 43ª, ff. 1r-2r (1395, diciembre 23), y en concreto f. 1r (misma fecha) para las citas.

¹⁵¹ A.R.V., *Justicia Civil desde el siglo XV*, nº 878, *Requestes*, Mano 9ª, f. 3r y pasa (1423, junio 27), y en concreto f. 3r (misma fecha) para lo señalado por Jaume de Claramunt y Mano 10ª, f. 31r para lo señalado por Joan de Riusech.

que son en cierto modo el reverso de esas complicaciones, cuando no problemas, que sufrían los valencianos y a las que ya hemos hecho mención.

El primero de esos casos nos sitúa en el año 1408 y se refiere a una fuga desde Mallorca. Se trata de un esclavo que en la isla había subido a una embarcación con destino a Valencia haciéndose pasar por un hombre libre, en concreto por un peregrino. Reconocido en Valencia como esclavo, de Francesc Morro, sabio en derecho de Palma de Mallorca, por más señas, fue conducido ante el baile general. Interrogado, el esclavo reconoció los hechos, quedando preso. Días más tarde se presentaban ante el lugarteniente del baile general dos procuradores del propietario, uno de Valencia y otro de Palma de Mallorca, y presentaban, además del acto de procuración a su favor, una carta de Roger de Moncada, “*conseller e camarlench del senyor rey e veus portant de general governador en lo regne de Mallorques*”. En ella se requería la entrega del esclavo (calificado como *bort* y del que se ofrecía una descripción) a los procuradores del propietario. Tras la reclamación de la entrega por parte de los procuradores, el lugarteniente del baile general hizo acudir ante él al esclavo, interrogándole y comprobando que respondía a la descripción ofrecida desde Mallorca, tras de lo cual se le entregó a uno de los procuradores, que reconoció haberlo recibido, dirigiéndole por último una carta el baile general a Roger de Moncada en la que se le informaba del procedimiento seguido y de su resultado, la entrega del esclavo para su devolución al propietario¹⁵². El segundo y último caso nos remite a fechas anteriores y a Cataluña. En marzo de 1390 comparecía ante el justicia civil el mercader de Barcelona Jaume de Casesnoves, y lo hacía como procurador de Pere Roures, de la parroquia de Sant Feliu d’Abella, en el obispado de Barcelona. Jaume señalaba la fuga de poder de Pere de un esclavo, Joan, capturado y que el justicia civil tenía preso. Puesto que el propio esclavo había confesado, y en base a los documentos que llevaba consigo, Jaume requería su entrega, para devolvérselo a su propietario. Esos documentos aportados por Jaume eran el contrato de compra (el vendedor fue un habitante de Granollers, en 1384, y el esclavo era un sarraceno negro) y reconocimiento del pago, una carta del veguer de Barcelona en la que se informaba del caso (de fecha 29 de enero de 1390) y la procuración realizada por el propietario a favor de Jaume (calificado como mercader de Barcelona

¹⁵² A.R.V., *Bailía*, nº 1144, *Lletres i Privilegis*, f. 226r y v (1408, febrero 9) para la carta inicial del baile general en la que se explica el apresamiento del falso peregrino, ff. 227v-228r para la copia de la carta dirigida al baile general por Roger de Moncada, que lleva fecha de 18 de febrero de 1408, ff. 228r-229r para la copia de la procuración hecha por el propietario, que lleva fecha de 18 de febrero de 1408, f. 229v (1408, febrero 27) para el interrogatorio del baile general y su entrega a los procuradores, y ff. 229v-230r (misma fecha) para la carta dirigida por el baile general a Roger de Moncada.

ahora habitante de Valencia) y de Jaume Anglés, tintorero de Valencia, para la recuperación del esclavo (de fecha 21 de febrero de 1390). Lo que hizo el justicia civil fue seguir el procedimiento habitual, llevando ante sí al fugado e interrogándole si era esclavo, de quién y cómo había llegado hasta Valencia. Tras el interrogatorio se procedió a la entrega del esclavo, confesando el catalán haberlo recibido¹⁵³.

Ya para ir concluyendo, tenemos la oportunidad de acercarnos a algunas fugas de esclavos a través de relatos que con mayor o menor detalle nos describen cómo las mismas se produjeron. En octubre de 1407 se fugó el esclavo Yucef, cuya propiedad era discutida por el armero valenciano Joan Cabrera y el toledano Pero Carriello. El procurador del armero, al denunciar la fuga ante el justicia civil, señalaba que el esclavo estaba “*tancat en la nit pasada dins una cambra ab cadenat, les cadenes acostumades tenir en les peus e cames*”. Ordenada una inspección por el justicia civil, se encontró en la parte superior de la casa de Cabrera “*una balesta de ferre ab un cadenat que s tancava les cadenes, on se dehia que ll dit Jucef moro stava de nit pres com a catiu, e fon atrobat que havia limades les cadenes de nit*”, encontrándose también “*una corda ligada ab tres troços de drap de cànem ligats al cap de la corda per calar-se, e axí fon atrobat que l dit sclau per la dita corda s’era cal-lat e se’n era fogit*”. Unos años más tarde, en fecha que no conocemos, se fugó Alí, esclavo del mercader Bernat de Vallporcar. En lo que es un testimonio interesado, tendente a mostrar la mala situación económica por la que atravesaba el mercader, el jubonero Llop Núñez le refería al justicia civil que un día Bernat le dijo acerca del esclavo que éste se había fugado, “*e véu ell testimoni la corda per la qual lo dit En Bernat deya que l dit Alí s’era acalat per la finestra, e fon dit al dit En Bernat d’un catiu que havien trobat en una alqueria prop de la ciutat, e anà y ell testimoni ab lo dit En Bernat per veure si fóra aquell, e no fon aquell, ans despuix no sap ell testimoni que jamás l’aja cobrat*”. Además, continuaba el jubonero, Alí se había llevado muchas joyas de la esposa de Bernat, estimadas en más de 100 libras. Caterina, esposa de Llop, señalaba por su parte que la esposa del mercader “*se donava gran congoxa e desplaer de la fuyta del dit sclau*”¹⁵⁴.

Es con todo de la fuga de varios esclavos de poder del fabricante de corazas Joan de Villalba de la que más detalles tenemos (un hecho este, el de las fugas

¹⁵³ A.R.V., *Justicia Civil siglo XIV*, nº 603, *Requestes*, Mano 9ª, ff. 15r-17r (1390, marzo).

¹⁵⁴ A.R.V., *Justicia Civil desde el siglo XV*, nº 845, *Requestes*, Mano 23ª, f. 27r y v (1407, octubre 19) por lo que se refiere a la fuga del esclavo de Joan Cabrera, y en concreto f. 27r para la primera cita y f. 27v para la segunda; nº 881, *Requestes*, Mano 15ª, ff. 16v-29v (1424) por lo que se refiere a la fuga del esclavo de Bernat de Vallporcar, y en concreto f. 28r y v (1424, agosto 12) para lo declarado por el jubonero y f. 28v (misma fecha) para lo declarado por su esposa.

colectivas, que se daba con una cierta frecuencia). Al ser uno de esos esclavos propiedad del rey, el artesano tuvo que ofrecer las debidas explicaciones al baile general. Señalaba Joan que el primer día de agosto de 1415, *“en la nit, hora captada, lo dit catiu ab altres dos catius del dit propositant se’n fogissen per los terrats del alberch en lo qual el dit propositant [], e està situat en la freneria de la dita ciutat, e aquells se [], amagaren e fogiren de la dita ciutat e regne de València, en manera que aquells jamás no ha poscut trobar, jatsesia los aja molt cercuat, axí en lo dit regne com en regne de Castella e en altres parts, e li coste lo dit cerquament pus de CCCC florins, de que li són seguits grans dans e pèrdues a la sua casa”*. Los testigos presentados por Joan incidían en la buena custodia que de los esclavos había hecho el artesano y en los esfuerzos por capturarlos. El chapinero Genís Mainés, vecino de Joan, señalaba que una madrugada, mientras dormía, escuchó *“gran brogit e remor en lo vehinat, en la carrera. E sentit lo dit brugit e remor de gents, levà’s cuytadament del lit e féu-se a la finestra de casa sua, mirant en la carrera quina gent e quina remor et brogit era, e véu que en lo barandat e arremblador de fusta ésser una corriola de fust qui stà en aquell, en lo alberch on a present està En Johan Cabrera, armer, al costat del alberch, paret en mig, que-l dit en Johan Vilalba, ligada una gran corda larga de spart qui tenia o bastava de dalt del dit ramblador o barandat del terrat tro baix a la carrera, e que devallà el testimoni en la carrera cuytadament e véu que la dita gent, ço és los del vehinat, e d’altres, toquaven a les portes del dit En Johan de Vilalba, e despertaren a aquell, e quant lo dit En Johan de Vilalba fon levat regonegué e guardà casa sua e trobà que tres catius que tenia en casa se’n eren fugits per lo terrat e se eran calats per la dita corda”*. En cuanto a la búsqueda, añadía que Joan, *“sens altra tregua, totes coses apart posades, tramés diverses persones, e ell personalment que-y anà per diverses parts, axí en regne de Castella com per la terra del senyor rey d’Aragó”*. Sobre los gastos, decía que *“havia feta gran e grossa despesa, car tro ab cans los anava cerquant per la devesa, e moltes altres coses ne asajà de fer e-n féu per cerquar-los e trobar aquells”*. Miquel Climent, otro testigo, señalaba entre otras cosas que él había visto que Joan *“féu fer crida pública per la ciutat de València e lochs acostumats de aquella en la manera acostumada, prometent grans trobadores a qui li mostràs o metés en senyes dels dits catius”*. Miquel de Calatayud, por su parte, refería que *“los dits sclaus eren fuyts per lo terrat, com de nits estiguessen e dormissen alt, en una casa alta de la casa del dit En Johan Vilalba, en una ballesta”*, añadiendo sobre la búsqueda que de Joan se decía *“que se’n meté a dagnació, com ne anàs a devins e a devines”*. A pesar de que el procurador

fiscal del rey quería hacerle pagar a Joan la estimación del esclavo, 100 florines, al final el baile general le eximió del pago, señalando que en base a los testimonios Joan custodiaba al esclavo del rey “*axí com los seus propriis moros, e de nit aquell e los seus tenia preses en ballesta, que és reputada comuna, diligent e bona custòdia o guarda de semblants moros en la ciutat de València*”¹⁵⁵.

En definitiva, y como última idea a señalar, la fuga se nos presenta como una de las realidades de la esclavitud, inevitable aun cuando se tratase de hacer todo lo posible para que no lo fuera, pero una realidad que en modo alguno impidió el desarrollo de la esclavitud en la época de la que se ocupa este estudio, como tampoco lo impidieron otras circunstancias negativas que para los propietarios implicaba la posesión de esclavos.

¹⁵⁵ A.R.V., *Bailía*, nº 1430, Pleitos, 1ª Mano de 1417, ff. 35r-39v y pasa (1417, marzo 31), y en concreto f. 35r (misma fecha) para lo señalado por Joan de Villalba, ff.35v-36r (misma fecha) para Genís Mainés, ff. 36v-36r (misma fecha) para Miquel Climent, ff. 37v-38r (misma fecha) para Miquel de Calatayud y 2ª Mano de 1417, f. 4v (1417, diciembre 20) para el baile general. Acerca del recurso a adivinos y a otras artes para encontrar objetos desaparecidos, R. NARBONA VIZCAÍNO, “Tras los rastros de la cultura popular. Hechicería, supersticiones y curanderismo en Valencia medieval”, *Edad Media. Revista de Historia*, 1 (1998), pp. 91-110.

II. LOS LIBERTOS

Un hecho resulta indiscutible, y es que una parte de la población de la ciudad de Valencia había sido esclava en la propia ciudad (y una parte descendía en grado más o menos directo de gentes que en su tiempo habían sido esclavos). Si los esclavos se nos presentan como un elemento demográfico a tener en cuenta, los libertos también. Y es que al hablar de libertos estamos hablando de esclavos, de individuos que han sido esclavos para ser más precisos, una cuestión que no por obvia conviene dejar de señalar. Si la libertad es parte de la esclavitud, los libertos también lo son. Tal es así que por lo general al estudio de este grupo humano se han dedicado autores que han estudiado con mayor o menor detalle el tema de la esclavitud¹⁵⁶.

En torno a los esclavos que dejaban de serlo, y acerca de su residencia o no en la ciudad de Valencia, podemos establecer una distinción: los sarracenos volvían a su tierra, mientras que los individuos de otras procedencias permanecían en la ciudad. Es una distinción taxativa, pero lo cierto es que la misma necesita de ciertas matizaciones. La primera se refiere a esos sarracenos que retornaban a sus tierras de origen. Por ellos entendemos a los norteafricanos y granadinos que han conservado su fe islámica a lo largo de su período de esclavitud. Los que se habían bautizado, o habían sido bautizados (caso de los niños), permanecían en suelo cristiano, al menos en teoría. La máxima expresión de ese retorno al hogar la encontramos, si al conjunto de la cronología aquí estudiada nos referimos, en los Libros de Cuentas de Administración de la Bailía General del reino, en sus rúbricas de *Delmaments...* en concreto, pues en ellos se anotan los pagos de los derechos de salida de esos antiguos esclavos, en lo que no supone si no la prueba más palpable del carácter de renovación constante que presentaba la población

¹⁵⁶ Trabajos que para el ámbito español se ocupan de los libertos son, A. FRANCO SILVA, “Los negros libertos en las sociedades andaluzas entre los siglos XV al XVI”, en M^a.T. FERRER I MALLOL – J. MUTGÉ I VIVES (Eds.), *De l’esclavitud a la llibertat. Esclaus i lliberts a l’Edat Mitjana*, Barcelona, 2000, pp. 573-592; O. VAQUER BENNÀSSAR, “Els lliberts a Mallorca (1448-1578)”, en M^a.T. FERRER I MALLOL – J. MUTGÉ I VIVES (Eds.), *De l’esclavitud a la llibertat. Esclaus i lliberts a l’Edat Mitjana*, Barcelona, 2000, pp. 643-658; T.-M^a. VINYOLES I VIDAL, “Integració de les...”, cit.; o F. PLAZOLLES GUILLÉN, “Trayectorias sociales de los libertos musulmanes y negroafricanos en la Barcelona tardomedieval”, en M^a.T. FERRER I MALLOL – J. MUTGÉ I VIVES (Eds.), *De l’esclavitud a la llibertat. Esclaus i lliberts a l’Edat Mitjana*, Barcelona, 2000, pp. 615-642, trabajo este último que presenta un gran interés por su planteamiento y su nivel de análisis.

esclava, pues al lado del pago de los derechos de salida de esos antiguos esclavos se encuentran (desde finales de 1412) los pagos por los derechos de entrada de nuevos esclavos, siempre por lo que a los sarracenos se refiere¹⁵⁷. Conviene también tener en cuenta acerca de esos sarracenos que algunos, la gran mayoría, volvían a su tierra al poco de haber recobrado la libertad, pero otros, antes de iniciar ese camino de vuelta, permanecían en Valencia (en la ciudad o en el reino) durante algunos años¹⁵⁸. La segunda de las matizaciones se refiere a los no sarracenos, a los que no retornaban a sus lugares de origen una vez recobrada la libertad. Eso es lo que podemos pensar, que no retornaban. Nosotros no hemos localizado ninguna mención al retorno a su tierra de los antiguos esclavos orientales, balcánicos o subsaharianos. Lo lógico es pensar que esto efectivamente no sucedía, pero no se puede descartar la existencia de algún (y sólo algún creemos nosotros) caso en sentido contrario. Para otros colectivos la cosa cambia, como para los judíos (asimilables a los sarracenos en muchos aspectos y también en el de su comportamiento tras alcanzar la libertad) o para los sardos, que bien podían retornar a sus hogares, no tanto eso sí tras alcanzar la libertad como tras una distensión de la situación política. La tercera es una matización de conjunto, y tiene como base el hecho de que la liberta era una población dotada de movilidad geográfica. Lo que no podían hacer los esclavos, moverse a su antojo (o al compás de sus necesidades), lo

¹⁵⁷ Leopoldo Piles, gran conocedor de la documentación emanada de la Bailía General, no dejaba de señalar la importancia de las liberaciones de esclavos sarracenos. Así, L. PILES ROS, *Apuntes para la...*, cit., pp. 164-172; y “Un factor económico...”, cit. Andrés Díaz, por su parte, y a partir de la información contenida en esas rúbricas de *Delmaments*, señala en diferentes trabajos la salida de antiguos esclavos sarracenos, ofreciendo también detalles acerca de su fiscalidad, en una cronología que rebasa ampliamente la aquí estudiada, al ocuparse de gran parte del siglo XV, A. DÍAZ BORRÁS, “Los redentores valencianos...”, cit.; y “Los cautivos musulmanes...”, cit. Como decimos, los Libros de Cuentas de Administración ofrecen información para el conjunto de nuestra cronología, pero no podemos dejar de señalar que para unos pocos años de la misma, para los últimos en concreto, contamos con un registro emanado también de la Bailía General del reino y que presenta un mayor nivel de detalle acerca de esos antiguos esclavos que abandonan Valencia. Se trata de A.R.V., *Real Cancillería*, nº 706, *Guiatges de mar*, que abarca los años 1421-1432. Para años posteriores a nuestra cronología puede verse, R. SIXTO IGLESIAS, “Emigrantes musulmanes y...”, cit.

¹⁵⁸ Ejemplo de esa permanencia en suelo valenciano durante algún tiempo antes de retornar a suelo islámico es el de Mahomat Tuniçí y su esposa, Mançona, ambos norteafricanos. A la hora de pagar sus derechos de salida con dirección a Berbería, en 1410, de ellos se dice que, tras ser conducidos como esclavos a la ciudad de Valencia, “*se són reemuts o rescatats de poder de lurs senyors, dels quals eren catius, e-s feren vasalls del senyor rey e són stats per alcun temps en la sua terra e senyoria*”. Marchaban acompañados de sus hijos (que es muy posible que hubieran nacido en Valencia y como libres), Hazmet, Çaat, Fátima y Axa. Este caso en A.R.V., *Maestre Racional*, nº 30, Cuentas de Administración de la Bailía General, f. 15r y v (1410), y en concreto f. 15r para la cita. María Teresa Ferrer señala, para el siglo XV y el conjunto de la Corona de Aragón, que no eran raros los casos de matrimonios entre sarracenos (norteafricanos en concreto) libertos y sarracenas locales, señalando diversos ejemplos en este sentido relativos a salidas de familias de estas características hacia territorio musulmán, algunas de ellas compuestas por un antiguo esclavo sarraceno en Valencia, M^a.T. FERRER I MALLOL, “L’emigració dels sarraïns residents a Catalunya, a Aragó i al País Valencià durant la baixa edat mitjana”, en *L’expulsió dels moriscos: conseqüències en el món islàmic i el món cristià*, Barcelona, 1994, pp. 24-26.

podían hacer los libertos. Ello implica que podemos encontrarnos en Valencia con individuos que han sido esclavos en otras ciudades y con esclavos que lo han sido en Valencia y que una vez recuperada la libertad se trasladan a otras ciudades¹⁵⁹.

Cuestión a interrogarse a la hora de abordar un estudio sobre la población liberta es la de si esta circunstancia, la de que un determinado individuo ha sido esclavo, se señala siempre en la documentación. Nosotros evidentemente trabajamos sobre la base de menciones expresas a libertos (del tipo *olim serva nunc libera, olim captivus, libera olim captiva, libertus, la qual solia ésser sclava, era catiu... e ara és franch, qui és stada sclava* y otras del mismo estilo), menciones por otra parte que muchas veces hacen referencia al propietario, al que podemos suponer último propietario. Sin embargo, y como es lógico, desconocemos si en otras ocasiones este hecho, por el motivo que sea, se omite. Nosotros creemos que sí, sin que seamos capaces de decantarnos por la frecuencia con la que ocurría. Algunas situaciones nos dan pie a pensar así. Por ejemplo, en octubre de 1412 el mercader Bernat Sallit manumitía a su esclavo Jaume Midei, de Esclavonia. El mismo día, Jaume, “*de natione sclavoniorum, captivus qui eram Bernardi Sallit et nunc ffranchus*”, oropelero, contraía matrimonio con Magdalena, liberta rusa. La cuestión es que apenas dos semanas más tarde, Jaume y su esposa le reconocían a Bernat una deuda, apareciendo el matrimonio como “*Jacobus Midei, oripellerius vicinus Valencie et Magdalena, eius uxor*”, sin más. Es posible que de ellos ya no se volviera a citar su antigua condición esclava, o no se citara en algunas ocasiones. También es destacable el caso de Llúcia, testigo ante la justicia por un legado testamentario. De ella sólo se dice que era esposa de Cristòfol Forés, *senyaler* de Valencia, siendo la propia Llúcia, en su declaración, la que señala que en tiempos había sido esclava¹⁶⁰. En otras ocasiones, por último, nos encontramos con sujetos de

¹⁵⁹ En Joan Griu tenemos un ejemplo de liberto que no estuvo como esclavo en Valencia. Joan, “*de nació o linatge de moros*”, había sido esclavo del herrero barcelonés Jaume Griu. El artesano lo había liberado en su testamento, y a la altura de 1386, que es cuando nosotros nos encontramos con él, al comparecer ante el justicia civil, Joan ya llevaba cerca de veinte años en libertad. Lo que ocurrió con él es que a finales de 1385 se trasladó hasta Valencia “*per usar de son ofici e viure d’aquell segons havia acostumat*”, siendo encerrado en prisión al ser acusado por un herrero valenciano de ser un esclavo fugado, A.R.V., *Justicia Civil siglo XIV*, n° 511, *Requestes*, Mano 1ª, f. 41r y v (1386, enero 11), y en concreto f. 41r (misma fecha) para las citas. En Jordi Fullà, Jaume Arbonés y Francesc Satorra tenemos ejemplos de sujetos que habían sido esclavos en Valencia y que después se trasladaron a otra ciudad. Los tres aparecen como fiadores en contratos de *talla* suscritos con sus propietarios por esclavos en Barcelona. Jordi y Jaume lo hacen en 1381, habiendo sido su propietario el *mestre* Gabriel, de la ciudad de Valencia, y Francesc en 1400, un Francesc de profesión *serrator* y origen sarraceno que había sido esclavo del carpintero valenciano Jaume de Montsó. Estos libertos en J. HERNANDO I DELGADO, *Els esclaus islàmics...*, cit., p. 440 Doc. 416 para los dos primeros y pp. 668-669 Doc. 984 para el tercero.

¹⁶⁰ A.R.V., *Protocolos*, n° 2413, Vicent Saera (1412, octubre 22, dos actos, y noviembre 10) por lo que se refiere a Jaume Midei y Caterina; ídem, *Justicia Civil siglo XIV*, n° 586, *Requestes*, Mano 36ª, ff. 23r-24v

diferentes procedencias, ante los que surge la duda de si estamos delante de un liberto. Es el caso de Maria, “*de genere grecorum, comorans in civitate Valencie*”, que en 1399 nombraba procurador a un notario; de Caterina, “*de nació de rossos, muller quondam de N’Anthoni Bellot, bracer habitant en València*”, que en 1409 hacía testamento; o de “*la dona Na Simona, muller que fon de maestre Jacme, mora negra, serventa qui stà en lo dit spital*”, que en 1404 declaraba acerca de la muerte de una mujer en el Hospital de la Reina¹⁶¹.

Pasando ya a lo que es el estudio del colectivo liberto en la ciudad de Valencia, cabe ante todo señalar que del mismo, de sus componentes (de algunos de ellos lógicamente), sólo tenemos informaciones dispersas. Contamos con lo que podemos denominar una colección de noticias, referidas a aspectos diversos. Vemos así a libertos poseyendo bienes inmuebles o un capital en metálico, protagonizando delitos (bien como víctimas bien como culpables), contrayendo matrimonio o haciendo testamento. Nosotros lo que vamos a hacer es comentar esas referencias para posteriormente, y en la medida de lo posible, plantear algunas cuestiones de conjunto.

Si comenzamos por los libertos que poseen bienes inmuebles, de lo que hablamos básicamente es de casas. Vemos a antiguos esclavos comprarlas y venderlas, e incluso donarlas. Esto último fue lo que hizo en 1389 Arena, griega, antigua esclava del ciudadano Miquel Sedacer, “*nunc per Dei gratiam libera et alforra ac francha*”. Se trataba en concreto de una *domos* en la parroquia de San Pedro, y los receptores eran el maestro albañil Pere d’Entença y su esposa, Angelina. El acto era consecuencia de los muchos servicios prestados a la liberta por el matrimonio desde tiempo atrás y en especial con ocasión de una grave enfermedad que padecía. La donación se hacía con una serie de condiciones, la principal de las cuales (y auténtico motivo de la misma) era la atención por parte de Pere y de su esposa a las necesidades de Arena mientras esta última viviese¹⁶². Adquirir una casa, una *domos*, fue lo que hizo, en 1399, Margarida. Se la vendieron el agricultor de Valencia Antoni de Sans y su esposa, Marquesa, aunque la casa pertenecía al primero, estando situada la misma en la parroquia de San Martín. El precio pagado fue de 26 libras y 10 sueldos, recibiendo en el momento de la venta

y sigue (1389, agosto 21) por lo que se refiere a Llúcia, y en concreto f. 32r y v (1389, agosto 23) para su declaración.

¹⁶¹ A.R.V., *Protocolos*, nº 3257, Berenguer Mercer (1399, octubre 2) para Maria; nº 3025, Vicent Saera (1409, noviembre 7) para Caterina; ídem, *Justicia Civil desde el siglo XV*, nº 839, *Requestes*, Mano 13ª, f. 9v (1404, junio 16) para Simona.

¹⁶² A.P.P.V., nº 1009, Pere Roca (1389, noviembre 28). Esa *domos* estaba bajo directo dominio de Nicolau Valleriola, ciudadano de Valencia, sometida a un censo anual de 14 sueldos, y confrontaba en parte con la casa de Pere, por lo que hablamos de una relación vecinal.

Antoni 32 florines (17 libras y 12 sueldos). También sabemos que Maria adquirió, por 3.000 sueldos, “*unes cases*” en la parroquia de San Juan del Mercado. Maria había sido manumitida por el aludero Joan Borràs y por su esposa, Benvinguda, y la compra, que tuvo lugar en los últimos días de 1401, se hizo “*ab voler del dit En Joan Borraç*” (Benvinguda ya había fallecido)¹⁶³. Por su parte, Francesca, antigua esclava de Altadona de Boil, viuda de Ferran de Montagut, habitante de Valencia, le vendió en octubre de 1380 al tejedor Jaume Ribelles “*quasdam domos meas sitas in parrochia Sancti Martini*”, por 30 libras¹⁶⁴.

En cuanto a la posesión de capital en metálico, a principios de abril de 1415 el agricultor de Ruzafa Jaume Miró reconocía deberle a “*domine Caterine, olim captive et nunch ffranche*”, 10 florines, prestados por la liberta, comprometiéndose a pagar antes de la próxima Pascua de Resurrección. A otra Caterina, antigua esclava de la viuda de un ciudadano, la vemos en 1420 recibir 50 sueldos, que era la pensión anual de un censal. Se lo había vendido el sarraceno de Alcácer Hazmet Burga (que era quien pagaba esa cantidad) y el matrimonio formado por Bernat Guillem Català, caballero de Valencia, y Joana. De más entidad parece ser el movimiento de capitales de Margarida, viuda del zapatero Joan Garcia. En septiembre de 1412 le reconocía al mercader veneciano residente en Valencia por negocios Martino de Magatell la entrega, devolución más bien, de 45 florines, restantes de los 65 florines “*quos vobis in comandam sub vestri custodia tradidit*”, como señalaba la propia liberta¹⁶⁵. No todos lógicamente, pero sí algunos libertos, recibían aportes de capital de sus antiguos propietarios o de allegados de estos últimos, un aporte que tenía lugar en el contexto de disposiciones testamentarias (lo que nos remite a una buena relación entre propietario y liberto, o mas bien liberta, porque de mujeres se trata en casi todos los casos). Son

¹⁶³ A.P.P.V., nº 28496, Pere Roca (1399, febrero 14) para la casa comprada por Margarida, que se encontraba bajo directo dominio de Jaspert de Valleriola, ciudadano de Valencia, con un censo de 9 sueldos al año; A.R.V., *Justicia Civil desde el siglo XV*, nº 833, *Requestes*, Mano 19ª, f. 6r y v (1402, agosto 7), y en concreto f. 6r (misma fecha) para la cita, señalándose que Benvinguda, en su testamento, le dejó a la liberta 60 libras y “*certes robes*”.

¹⁶⁴ A.R.V., *Protocolos*, nº 633, Bernat Costa (1380, octubre 17 y 30, dos actos), siendo la primera fecha la de la compra de la casa, bajo directo dominio del pañero Francesc Montsó, y la segunda respectivamente la del reconocimiento por la liberta del pago de 15 libras y del reconocimiento por Ribelles y su esposa de la deuda de 15 libras, a pagar en dos años.

¹⁶⁵ A.R.V., *Protocolos*, nº 1884, Andreu Puigmitjà (1415, abril 5) para Caterina y el préstamo al agricultor; A.P.P.V., nº 16383, Dionís Cervera (1420, abril 27 y julio 30), para Caterina y el pago de los 50 sueldos, siendo la primera fecha la del reconocimiento por parte de la liberta de haber recibido esa cantidad de Hazmet y la segunda el reconocimiento de deuda por parte de Hazmet a su señor, el citado Bernat Guillem Català, de 70 florines por la “*composicionis et avinencie*” al que se había llegado ante la acusación formulada conta Axuix, hija de Hazmet, de haber cometido “*adulterio sive fornicacione*”, sin que sepamos si este hecho, el de necesitar el mudéjar una cantidad, tiene relación con el censal; A.R.V., *Protocolos*, nº 2413, Vicent Saera (1412, septiembre 17) para Margarida.

varios los ejemplos con los que contamos. Por citar algunos de ellos, en 1404 Francesca, antigua esclava del ciudadano Nicolau Martorell, ya difunto, les reconocía a los albaceas del testamento de Blanca, viuda de Nicolau, que le habían entregado los 40 sueldos que ella le dejó en su testamento. Algo similar hizo otra liberta llamada también Francesca, tártara. En 1396 les reconoció a los albaceas del testamento del ciudadano Bertomeu Cornet la entrega de 100 sueldos dejados por éste bajo cierta condición (que no se señala)¹⁶⁶. Esas disposiciones para con algunos libertos las contemplamos como es natural en los testamentos. Clara, viuda del pelaire Ramon Guillem, le dejaba 20 sueldos a Elena, casada, que había sido su esclava. Francesc Espanya, estudiante de artes, por su parte, le dejaba en 1411 50 sueldos a Margarida, tártara, “*cativa que era de ma mare e ara és francha*”. A las pocas semanas, y tras el fallecimiento de Francesc, Margarida, esposa del albañil Joan Solanes, reconocía haber recibido de los albaceas esa cantidad¹⁶⁷.

Uno de los terrenos en los que se advierte la presencia liberta en Valencia es el delictivo. Como señalamos con anterioridad, los libertos se veían envueltos en delitos, tanto porque los cometían como porque los sufrían. Los registros del Justicia Criminal dan fe de esta situación, si bien son más numerosas las referencias a la comisión de delitos que al sufrimiento de ellos. Al respecto de esa comisión de delitos, y recordando lo expuesto en su momento para los esclavos, lo que debemos tener claro es que los libertos cometían delitos, sí, pero también los cometían los libres, siendo de todo punto imposible determinar si la población liberta era más “delictiva” que la libre. Nosotros comenzaremos señalando esos delitos cometidos por libertos para pasar con posterioridad a los sufridos por ellos, dejando claro que de lo que en muchas ocasiones se habla es de acusaciones, y no de hechos probados.

A algunos libertos les vemos profiriendo insultos contra otras personas. Llúcia, antigua esclava de Guillem Castellbell, parece que tenía cierta afición al insulto. En agosto de 1401 se le ordenó que no insultara a Bernarda, tabernera (que había instado a que se tomara esa medida contra la liberta), y unos meses más tarde, ya en 1402, era una viuda, Isabel, la que actuaba contra ella, ya que le había dicho en diferentes ocasiones (Llúcia a Isabel) *bagassa* y que se acostaba con el arcediano de la Catedral de Valencia.

¹⁶⁶ A.R.V., *Protocolos*, nº 503, Guillem Cardona (1404, agosto 11) para Francesca; nº 11216, Desconocido (1396, septiembre 30) para la tártara Francesca.

¹⁶⁷ A.P.P.V., nº 16380, Dionís Cervera (1407, julio 14) para el testamento de Clara; A.R.V., *Protocolos*, nº 2412, Vicent Saera (1411, abril 1 y junio 12) para el testamento de Francesc y el reconocimiento por Margarida respectivamente.

Se le ordenó que, bajo pena pecuniaria, no le dijese a Isabel ni hiciese decir a otra persona, “*paraules injurioses ni desonestes*”, respondiendo la liberta “*que li plahia*”¹⁶⁸. Insultar y algo más fue lo que hizo “*la dona Na Bòria, qui és stada sclava, la qual stà al corralet prop En Luís Manresa*”. Contra ella actuaba en 1402 una viuda, afirmando que muchas veces la liberta le había dicho “*puta vella metzinera, entrant-li en casa d’ella clamant, arrapant-la e donant-li de grans punyades, squinçant-li la roba*”, aunque lo cierto es que a los pocos días renunciaba a las acciones legales¹⁶⁹. De insultar y de agredir era también de lo que en 1403 se acusaba a Margarida, aunque se trata de un caso que presenta unas connotaciones especiales. Contra la liberta actuaba Lluís Jordà, mercader, y requería el apresamiento de Margarida, su antigua esclava. Afirmaba que la liberta, en la calle, había cogido por la fuerza a una hija suya, que llevaba su esposa, había dado dos puñetazos a su esclava y había insultado a su esposa (actos todos que de ser ciertos no carecerían de significado)¹⁷⁰.

Todas estas acciones no dejan de ser de escasa gravedad. Más serias son otras actuaciones cometidas por libertos. A finales de 1422 Francesca, esposa del marinero Joan Durà, acusaba a Joan Saortiga, antiguo esclavo de Lluís Saortiga, de haber abusado sexualmente de su hija Antoneta, de 7 años, contando para ello con la complicidad de Dolça la sorda “*alcavota mijancera*”, aunque lo cierto es que pocos días después Francesca renunciaba a las acciones legales y mostraba su voluntad de que los acusados saliesen de prisión. Propinarle una tremenda paliza a un libre fue lo que hizo Jaumet. El padre del apalizado señalaba en 1401 que a su hijo, el liberto lo “*fartà de bastonades*” en la plaza de la Santa Cruz, y que si no lo llegan a parar lo hubiera matado, aunque, y en esto vemos un comportamiento repetido, a los pocos días Vicent renunciaba al *clam*. Por último, en julio de 1407 Alfonso de Sevilla, bracero, y Joan, su hijo, actuaban contra Martí, antiguo esclavo de Gabriel Fuster, “*afermant que lo dit Martí, ab un punyal treyt, l’auria nafrat en lo muscle dret ara diumenge propasat ach VIII jorns a la*

¹⁶⁸ A.R.V., *Justicia Criminal*, nº 15, *Cèdules*, Mano 7ª, f. 24r (1401, agosto 11); nº 16, *Cèdules*, Mano 4ª (1402, marzo 8).

¹⁶⁹ A.R.V., *Justicia Criminal*, nº 16, *Cèdules*, Mano 9ª (1402, septiembre 16 y 20), siendo la primera fecha la de la interposición del *clam* ante la justicia y la segunda la de un acto en el que se dice que la liberta se llamaba Llorença y que había sido la esposa d’En Bòria.

¹⁷⁰ A.R.V., *Justicia Criminal*, nº 17, *Cèdules*, Mano 3ª (1403, febrero 3, dos actos), siendo el primero el de la actuación de Lluís Jordà y el segundo uno en el que se identifica a Margarida como “*olim sclava e muller d’En Diego, obrer de vila*”.

fusteria, quasi davant la casa de l'amo del dit Martí". Días después renunciaban a las acciones legales¹⁷¹.

Es sin embargo el robo el delito que en mayor medida vemos cometer a libertos. El *saig* Garcia Alfonso señalaba en 1401 que a instancias del procurador de Isabel, viuda del notario Bertomeu Aznar, "*havia pres per làdria a Na Johana, sclava qui solia ésser de mossén Martí Dóriz*". Se la acusaba de robar un cuchillo "*ab mànech de cristall e guarnit d'argent*". A los pocos días, al renunciarse a las acciones legales, Joana salió de prisión. A instancias del mercader Simó Climent se apresó por su parte a Caterina, antigua esclava de un candelero, "*per ço com afermava que aquella li hauria pres un mantell morat*". Como en otras ocasiones, a los pocos días se renunció al *clam*. De Margarida, esposa del jubonero Rodrigo de Burgos, se sospechaba que había cometido un robo, y de hecho se encontraba en prisión¹⁷². De robo se acusaba también a la rusa Margarida. Sobre este caso tenemos más detalles, y los mismos presentan un gran interés, aunque deben ser tomados con mucha precaución. La acusación la formulaba Violant, esposa de Ramon Soler, doctor en leyes. Se señalaba por la parte acusadora que Margarida, antes de estar en casa de Soler, "*era dona fort pobra que no havia que menjar sinó ço que guanyava a lavar algunes bugades o altres fahenes*", y que "*era dona pobra freturegant de béns temporals, la qual no tenia casa ni alberch propri, com stigués en cases logades d'altri*". También, que vivía muy pobremente, "*entant que moltes de vegades los vehins e alcunes altres bones persones li havien acaptar e li acaptaven entre la bona gent per amor de Déu per ço que aquella pogués passar sa vida*", y que vivía en casas alquiladas pero muy sencillas y de bajo alquiler, y aun así tenía problemas para pagar ese alquiler. Por el contrario, continuaba la acusación, en lo que era una estrategia perfectamente delimitada, tras dejar la casa de Soler Margarida había comprado "*unes cases o alberch en lo qual aquella stava e habitava*". Insistiendo en lo anterior, y para mostrar el contraste entre antes del paso por la casa de Ramon Soler y después, señalaba que la liberta "*se afermà ab lo dit micer Ramon per ço que aquella pogués passar sa vida, com d'altrament aquella bonament no pogués viure sinó stant ab altri a soldada*". Tras el paso por la casa no trabajaba, e iba "*fort ben vestida*", entregándole dinero a su *amich* y comprándole ropa, y tampoco

¹⁷¹ A.R.V., *Justicia Criminal*, nº 19, *Cèdules*, Mano 10ª (1422, diciembre 1) para Joan Saortiga; nº 15, *Cèdules*, Mano 3ª (1401, marzo 18) para Jaumet; nº 18, *Cèdules*, Mano 8ª, f. 19v (1407, julio 26) para Martí.

¹⁷² A.R.V., *Justicia Criminal*, nº 15, *Cèdules*, Mano 3ª, f. 15v (1401, febrero 28) para Joana; nº 17, *Cèdules*, Mano 2ª, f. 8r (1403, enero 10) para Caterina; nº 18, *Cèdules*, Mano 1ª, f. 22r (1407, enero 13) para Margarida.

pedía limosna. Todo, según la acusación, después de abrir un cofre y robarle a Violant 50 florines¹⁷³.

Por lo que se refiere a delitos sufridos por libertos, de las pocas noticias con que contamos varias de ellas nos hablan de agresiones físicas. En julio de 1407 “*Na Catalina, sclava qui·s diu que fon d’En Barthomeu dez Puig, ciutada de València*”, emprendía acciones legales contra Francesc Marzen, “*afermant que le hauria dades moltes et diverses bastonades, dels quals colps dehia que·s sentie tota trencada et cascada*”. Lo curioso es que el mismo día otra mujer también actuó contra Francesc, “*hom bracer*”, por propinarle un bastonazo en la cabeza y varios golpes más. Algunos años más tarde, en 1422, era “*Na Caterina, qui solie ésser sclava e de present és liberta*” la que emprendía acciones legales, en concreto contra el zapatero Joan Tristany. Afirmaba que el artesano, de manera deliberada, “*li seria vengut a combatre la casa per bé quatre vegades, tirant a grans pedrades a la finestra e als barandats, e li hauria furtat hun gramallo, e más avant que la menaçà que la darà una coltellada per la cara*”. Al día siguiente renunciaba a esas acciones legales. Agresión, mortal, fue finalmente la que sufrió el tártaro Martí Taverner. De él no se dice expresamente que fuera liberto, pero nosotros creemos que así era. Martí fue encontrado muerto delante de su casa “*degollat d’orella a orella a la part squerra*”. Interrogado su hermano sobre si sabía quién era el responsable, respondió que había oído decir que Antoni, antiguo esclavo de un Fabarza, y tártaro, Caterina, esposa de Martí, y Margarida, nuera de Caterina, lo habían hecho. Un asunto, como vemos, familiar¹⁷⁴.

Pasando ya a otra cuestión, a través de los ejemplos anteriores hemos tenido la oportunidad de ver que bastantes libertos estaban casados. Era ésta una realidad cotidiana, extendida, aunque no universal, porque a buen seguro algunos libertos permanecían sin casar. Son varios los matrimonios entre libertos que hemos recogido en la documentación consultada. Así, en mayo de 1394 Joan Guillem Desplà, agricultor de Valencia, y Caterina contraían matrimonio, “*facimus et contrahimus germaniam*” como se señala. Él lo hacía de voluntad de su antiguo propietario, el agricultor Guillem Desplà, y ella de voluntad también de sus antiguos propietarios, el ciudadano Pere de Bonvehí y su esposa, Bonaventura. En octubre de 1412 eran dos libertos de los que ya

¹⁷³ A.R.V., *Justicia Criminal*, nº 50, *Denúncies*, Mano 18ª, ff. 24r-33r y pasa (1400), y en concreto ff. 26v-27v para lo señalado por la acusación.

¹⁷⁴ A.R.V., *Justicia Criminal*, nº 18, *Cèdules*, Mano 8ª, f. 14r (1407, julio 2, dos actos) para Caterina y la otra mujer agredida; nº 19, *Cèdules*, Mano 2ª (1422, febrero 5) para Caterina; nº 15, *Cèdules*, Mano 9ª (1401, octubre 31) para Martí Taverner, cuyos bienes por cierto ascendían a la nada despreciable cantidad de 150 florines.

hemos hablado los que se casaban. El esclavón Jaume Midei y la rusa Magdalena establecían lo que parece ser lo habitual en estos casos, “*fraternitatem et germaniam*”. De igual modo, en marzo de 1424 los que se casaron fueron los libertos negros Joan Amorós, antiguo esclavo del mercader Pere d’Àries, y Joana, antigua esclava de Bernardona, viuda del caballero Jaume Romeu¹⁷⁵. A estos ejemplos podemos añadir otro, si bien en este caso no se dice que estemos ante libertos. En junio de 1385 contraían matrimonio Joan Ivanyes, arqueador, “*de genere grecorum*”, y Benedicta, “*similiter de dicto genere grecorum*”. Al menos de ella tenemos la completa seguridad de que era una liberta, pues el mismo día de su matrimonio, en lo que no representa en modo alguno una excepción por otra parte, Benedicta había sido manumitida. De él podemos pensar igualmente que se trataba de un liberto, pues si no es por su llegada como esclavo no resulta fácil explicar la presencia en Valencia de un griego (o de un tártaro en su caso)¹⁷⁶.

La pregunta que podemos plantearnos tras señalar estos casos de matrimonios entre libertos es la de si esto ocurría siempre. Es decir, si los libertos se casaban sólo entre ellos. La respuesta es bien sencilla. No. Podemos estar tan seguros de ello por una simple razón lógica. Había en la ciudad de Valencia muchas más libertas que libertos, lo que obligatoriamente provocaba que muchas libertas se casaran con hombres libres, aparte de que algunos libertos pudieran hacerlo también con mujeres libres. Ejemplo de esos matrimonios mixtos libre-liberta puede ser el del escudero Francesc Viver y Marta, “*olim captiva nunc vero francha et libera*”, que por lo que respecta a ella seguía a su manumisión, concedida por Elionor Safont, viuda del noble Ramon Alaman de Cervelló (no es descabellado pensar que Francesc, como escudero, formaba parte del servicio de la viuda, y que fue en ese contexto en el que conoció a la que sería su futura esposa)¹⁷⁷. Una precisión y un interrogante conviene con todo formular a esto que acabamos de señalar. La primera, que esa mayor población liberta femenina tiene su base en que los colectivos esclavos balcánico y, sobre todo, oriental, aquéllos cuyos miembros una vez recuperada la libertad no retornan a su tierra, están compuestos en una abrumadora mayoría por mujeres, mientras que el sarraceno lo está por hombres, sarracenos que en

¹⁷⁵ A.R.V., *Protocolos*, nº 2385, Jaume Vilardell (1394, mayo 28) para Joan Guillem Desplà y Caterina; nº 2413, Vicent Saera (1412, octubre 22) para Jaume Midei y Magdalena; A.P.P.V., nº 28645, Dionís Cervera (1424, marzo 6) para Joan Amorós y Joana.

¹⁷⁶ A.P.P.V., nº 1486, Pere Roca (1385, junio 9, dos actos), que son la manumisión de Benedicta y su matrimonio con Joan Ivanyes.

¹⁷⁷ A.R.V., *Protocolos*, nº 515, Vicent Castellnou (1416, mayo 21, dos actos), que son la manumisión de Marta y su “*fraternitatem et germaniam*” con Francesc Viver respectivamente.

su gran mayoría vuelven a su tierra tras alcanzar la libertad. Esas libertas balcánicas y, sobre todo repetimos, por su incomparable mayor número, orientales, serían las que se casarían en Valencia con individuos libres. Otra cosa sería en el caso de los colectivos esclavos caracterizados por un equilibrio en cuanto a sexos, y estamos pensando en los subsaharianos (en los denominados sarracenos negros en concreto). Sus componentes, convertidos al cristianismo y que permanecían en Valencia tras alcanzar la libertad, es más que posible que se casaran casi exclusivamente entre ellos, un comportamiento, el del matrimonio entre libertos de la misma procedencia, que no sería propio sólo de ellos, pues en otros grupos también se aprecia. El interrogante tiene como destinatario a esos libres que contraían matrimonio con libertos, y en concreto a si los mismos eran gentes que formaban parte de las capas más humildes, que no marginales, de la sociedad, y si eran de origen valenciano (nacidos en la ciudad de Valencia) o foráneo. Nosotros pensamos que el cónyuge libre de un liberto (y repetimos que lo habitual era el matrimonio formado por hombre libre y mujer liberta) muchas veces, por no decir casi siempre, era de extracción humilde, y que con relativa frecuencia era un inmigrante, un individuo llegado del exterior.

Vemos a los libertos casarse, cometer delitos o ser víctimas de ellos, manejar capitales o comprar o vender inmuebles. ¿Y trabajar, les vemos trabajar? No, o no apenas, y eso que se puede asegurar que el futuro del liberto pasaba antes que nada por el desempeño de una actividad laboral. El trabajo era lo que les permitía subsistir, pues las condiciones de partida de su nueva vida en libertad se puede pensar sin riesgo a equivocarse que no eran muy óptimas, al menos en la gran mayoría de los casos. Como esclavos habían trabajado, y como libertos también lo iban a seguir haciendo. De este modo, los libertos se cuentan, al igual que los esclavos, entre la población trabajadora de la ciudad de Valencia. Las mujeres en concreto ejerciendo las tareas que ya habían realizado en su período de esclavitud, las propias del servicio doméstico¹⁷⁸. El caso de la liberta rusa Margarida, a la que se acusaba del robo de 50 florines en la casa en la que

¹⁷⁸ Se nos hace difícil pensar en otro tipo de actividades laborales desempeñadas por libertas. Algunas de esas antiguas esclavas, con todo, podían dedicarse a la prostitución, bien a la legal bien a la clandestina. Francesca, alias Cristina, antigua esclava de mosén Joan de Quintavall, se encontraba presa en 1407 acusada de ser *alfembra*, habiendo sido encontrada con un capellán, A.R.V., *Justicia Criminal*, nº 18, *Cèdules*, Mano 4ª, f. 4r (1407, marzo 18). En relación también a la prostitución, nos encontramos en ocasiones con menciones a prostitutas del burdel que son tártaras, pero sin que se indique nada en torno a su condición de antiguas esclavas. Nosotros pensamos que es bastante posible que en realidad sí se tratase de libertas. Así, nos encontramos con Agnès, “*de linatge de tartres, qui stà en lo bordell per alfembra, en lo ostal d’En Mengot*”, y con Joana, también tártara y también prostituta del burdel. En ambos casos acusaban a otras personas de haberles robado, *ibídem*, Mano 4ª, f. 14r (1407, marzo 30) para Agnès y Mano 6ª (1407, junio 13) para Joana.

servía, puede ser, pese a lo tendencioso de las afirmaciones de la acusación, un ejemplo en este sentido (y ejemplo también de las dificultades económicas por las que pasaban algunos, tal vez muchos, antiguos esclavos). Una parte por tanto del servicio doméstico adulto femenino libre (entendido como no esclavo) estaba formado por libertas, parte que además podemos considerar significativa. En el caso de los hombres ya surgen más dudas acerca de si su ocupación laboral era la misma que la desempeñada en su período de esclavitud (o alguna de ellas, ya que como vimos un esclavo podía desempeñar diferentes oficios en el transcurso de sus años en esa situación). En algunos casos seguro que así ocurría. Sea como fuere, si el esclavo era un trabajador polivalente, capaz de ser empleado en tareas de naturaleza variada, lo mismo como es lógico ocurría con los libertos. El único requisito indispensable era el de poder trabajar. A partir de ahí las cosas ya eran más fáciles, lo que no quiere decir que fueran cómodas¹⁷⁹.

A los libertos, por último, les vemos ordenando sus últimas voluntades, haciendo testamento. En ocasiones (pocas ciertamente) nos encontramos en la documentación notarial con uno de estos testamentos de libertos. Sin embargo, y como sucedía con los libres, con los demás libres, no siempre esas últimas voluntades llegaban a ponerse por escrito. A veces, en función de las circunstancias, las mismas se ordenaban oralmente. Para el año 1418 tenemos dos ejemplos de esos testamentos de palabra, que conocemos a través de la documentación judicial. El primero se refiere a Joan Martí, *olim sclau*, y de lo que se trataba era de validar el testamento. Para ello habían acudido ante el justicia civil diferentes personas, presentes en el momento en el que Joan, enfermo, dictó sus últimas voluntades. De lo que habla la documentación es de que Joan Martí le dejó a Elionor, hija de Antoni Martí (¿pariente suya, pariente de su antiguo propietario?), “*una vinya situada en terme de Campanar, a fer de la dita vinya a ses volentats*”. El lugarteniente del justicia civil, tras escuchar a los presentes en el momento en el que Joan legó la viña, declaró “*la dita ordinació feta per lo dit Johan Martí haver força de testament solempnialment e en scrits feyt*”. El segundo tiene como protagonista a Caterina, “*liberta, la qual en temps pasats era sclava*”. Caterina, enferma, hizo testamento de palabra ante tres testigos, y en él constituyó a su alma

¹⁷⁹ El futuro laboral de algunos libertos pasaba por el desempeño de un oficio no siempre corriente, un oficio artístico en este caso. Así lo vemos con Berenguer de Cornet, *libertus*, antiguo esclavo del notario, ya fallecido, Berenguer de Cornet. En octubre de 1422 se contrataba con el pintor valenciano Pere Guillem, por tres años, para aprender el oficio, que el pintor debía enseñarle, además de para la realización de cualquier otro mandato. Pere le tenía que alimentar, vestir y calzar, y darle cada año una túnica de paño nuevo. Acabados esos tres años, le tenía que entregar diversas prendas de vestir, A.R.V., *Protocolos*, nº 4377, Bernat de Falchs (1422, octubre 9).

como heredera, queriendo que sus bienes fuesen distribuidos “*per la sua ànima per amor de Déu*”. El justicia civil validó el testamento, tras confirmar los testigos todos los extremos, y le ordenó al notario de su corte “*que aquell redigís en pública forma per haver de les dites coses memòria en sdevenidor*”¹⁸⁰. Y aunque presenta algunas diferencias, también podemos señalar aquí el caso de Caterina, liberta negra, fallecida sin hacer testamento. En marzo de 1383 se presentaba ante el lugarteniente del justicia civil el agricultor Joan d’Esplugues, señalando esa circunstancia y añadiendo que sus bienes debían pasar “*als pus prohismes en grau de parentesch, jatsia de linatge de moros, com per la gràcia de Déu, il·luminats del Esperit Sant, sien venguts a gràcia del sant babtisme e sien christians*”. Joan afirmaba ser el pariente más cercano, ya que el padre de Caterina y el suyo eran hermanos, y requería que así se estableciese, todo ello además sin “*totes altres sollempnitats, com les facultats no sien tals que basten a grans messions e atesa la condició de les dites persones, ço és de la dita defunta e del dit Johan*”¹⁸¹.

Testamento por escrito es por ejemplo el de Agnès, “*de nació de moros, christiana*”, antigua esclava del difunto sabio en derecho de Valencia Martí de Torres, enferma grave. Redactado a finales de 1405, y sin que conste su publicación, en él Agnès elegía albaceas al mercader Ramon de Puig-roy y al *baxador* Gabriel Assensi. En lo que es en cuanto a estructura un testamento similar en todo al de cualquier libre, Agnès, como principales puntos a destacar, elegía como lugar de enterramiento el cementerio de la iglesia de Santa Catalina, y ordenaba que cumplido todo lo dispuesto se procediera a la venta de todos sus bienes y al reparto del producto por sus albaceas, y por amor a Dios, a pobres vergonzantes, huérfanas a casar y a otros destinos piadosos. Añadía por último que “*ab lo present, la mia ànima faç e instituesch hereva pròpria e universal per dret de institució*”, con la condición de que a sus albaceas no se les forzase a dar cuenta de la administración del testamento, y que si así ocurría, y por la confianza que tenía en ellos, les constituía en sus herederos, para disponer de sus bienes a voluntad¹⁸². Contamos también con el testamento de Marta, “*de linatge de sarts*”, enferma grave, antigua esclava de Magdalena, alias Beneyta, esposa del pellejero Joan Beneyto. Formalmente similar al anterior, y también similar a grandes rasgos en el

¹⁸⁰ A.R.V., *Justicia Civil desde el siglo XV*, nº 870, *Requestes*, Mano 11ª, f. 33r (1418) para Joan Martí, y Mano 16ª, f. 12r (1418, septiembre 2) para Caterina.

¹⁸¹ A.R.V., *Justicia Civil siglo XIV*, nº 464, *Requestes*, Mano 8ª, ff. 17r-18r (1383, marzo 14), y en concreto f. 17r (misma fecha) para las citas. No consta la resolución del caso.

¹⁸² A.R.V., *Protocolos*, nº 2408, Vicent Saera (1405, diciembre 30).

fondo, es éste sin embargo un documento más largo y complejo, que nos muestra tal vez a una liberta de un cierto nivel económico (en comparación con lo que debía de ser la norma habitual) y bastante integrada en la comunidad. Como albaceas eligió a Francesc Closes, mantero, y Domingo Pi, herrero, este último sobrino suyo. Marta dispuso que fuera enterrada en la iglesia de San Esteban y con una cierta solemnidad, disponiendo también acerca de la celebración de misas y otros actos religiosos. Tras realizar diferentes legados a un buen número de personas, ordenaba la venta de todos sus bienes y el reparto de su producto “*per los marmesors meus, per amor de Déu, a pobres vergonyans, òrfenes a maridar, catius christians de poder de serrahins a rembre e a traure, en misses e en altres lochs piadosos*” a voluntad de los citados albaceas, instituyendo a su alma como heredera universal (como en el caso de Agnès, nada se dice acerca de esposo e hijos). Marta falleció pocas semanas después, y así, el primer día de julio se procedía a realizar el inventario de sus bienes, de entre los que destacaba un *hospicium* en la parroquia de Santa Catalina. Unos días más tarde, se realizaba la almoneda de esos bienes¹⁸³.

Otros testamentos de libertos son los de Joana y Caterina (como vemos, en todos los casos se trata de mujeres). La primera, enferma, hacía testamento en marzo de 1421, eligiendo su lugar de enterramiento en el *fossario* de San Juan del Mercado. Sobre esta liberta, señalar que unos días más tarde les reconocía a un panadero y a su esposa la entrega, en varios plazos, de las 16 libras y 10 sueldos por las que les vendió una *domos* en la parroquia de San Andrés¹⁸⁴. La segunda, también enferma, lo hacía en junio de 1421. Caterina había sido esclava de Jordi Joan, ciudadano difunto, y en ese testamento eligió como albacea al panadero Pere Navarro, y como lugar de enterramiento el monasterio de la Trinidad. Tras legar algunas cantidades, instituía heredero a Antoni, antiguo esclavo de Jordi Joan y hermano suyo. Caterina, fallecida al poco de hacer testamento, lo cierto es que llevó una muy corta trayectoria como liberta, pues no fue hasta noviembre de 1420 que la esclava alcanzó la libertad, al morir su propietaria, la viuda de Jordi Joan, que la liberó en su testamento¹⁸⁵.

¹⁸³ A.R.V., *Protocolos*, nº 1548, Bernat de Montsó (1419, abril 26 y julio 1 y 5), siendo la primera fecha la del testamento, la segunda la del inventario y la tercera la de la almoneda. Con respecto a almonedas, contamos con la de Marta, “*de generació de tartres, francha, defuncta, feta en públich encant en lo mercat de la ciutat de València*”, cuyo testamento no tenemos. Esa almodeda en, nº 2407, Vicent Saera (1405, febrero 11).

¹⁸⁴ A.R.V., *Protocolos*, nº 1446, Bertomeu de la Mata (1401, marzo 24 y abril 7).

¹⁸⁵ A.P.P.V., nº 28643, Dionís Cervera (1421, junio 7) para el testamento de Caterina; nº 16383, Dionís Cervera (1420, noviembre 9) para el testamento de la viuda de Jordi Joan, fallecida a los pocos días.

Hasta aquí lo que hemos denominado colección de noticias, diferentes informaciones sueltas acerca de tal o cual liberto. Toca a partir de ellas plantear, sólo eso, diferentes cuestiones sobre este colectivo. En primer lugar conviene no dejar de señalar qué es lo que hemos visto. Cuando vemos a un liberto vender, comprar, contratarse o testar, lo que estamos viendo es realizar a una persona todo aquello que antes, cuando era esclavo, no podía realizar. En su momento, al hablar de la libertad, nos preguntábamos que para qué la querían los esclavos. Para todo esto que hemos contemplado en las anteriores páginas, para dirigir su propia vida. Tan simple como eso, tan trascendente como eso. A recalcar también es el hecho de que estamos ante un colectivo muy heterogéneo. Sus componentes no están unidos por ningún lazo, sólo por el hecho de haber sido esclavos. Igual que el colectivo esclavo se caracteriza por la diversidad, en justa correspondencia también sucede lo mismo con el colectivo liberto. Nos encontramos con sujetos de diferentes sexo, edad y, sobre todo, procedencia. En este sentido, es posible que la procedencia, en relación a la religión cristiana, a su práctica, pueda actuar como elemento cohesionador, generador de sentimientos de grupo, aunque lo cierto es que nosotros no hemos localizado ninguna referencia al respecto¹⁸⁶. Y también nos encontramos con sujetos que en lo material llevan una vida muy diferente entre sí, algunos gozando de un cierto bienestar, siempre sin exagerar, y otros pasando muchas dificultades. En esa diferente situación material tenía que ver tanto la esclavitud como la libertad, y es que es bien cierto que no a todos los esclavos se les liberaba en las mismas condiciones (de edad, salud, capacidad de trabajo, perspectivas matrimoniales, capital disponible...), por lo que algunos partían con ventaja, pero también lo es que no todos los libertos sabían desenvolverse en libertad, echando algunos a buen seguro su vida a perder, mientras que otros por el contrario progresaban, o se mantenían en un nivel de bienestar similar al de la mayor parte de la población libre, por modesto que ese nivel fuera. En este sentido, la libertad comporta un riesgo de caer en la marginación que no vemos en la esclavitud (aunque, insistimos,

¹⁸⁶ Debemos hacer mención aquí obligatoriamente, aunque no se refiera a nuestra cronología, a la cofradía de negros libertos creada en Valencia a principios de la década de 1470, y de la que hace ya más de medio siglo dio noticia Miguel Gual. Se hace referencia a la costumbre antigua de ir todos los años en romería al monasterio de San Agustín llevando un cirio que se ofrecía a la Virgen de Gracia, M. GUAL CAMARENA, "Una cofradía...", cit. Tal vez este tipo de cofradías no existan en Valencia en el período aquí estudiado, debiendo esperar a una cronología más avanzada, y a una mayor presencia de libertos, en el sentido de hombres, en la ciudad para su aparición, si es que la señalada por Gual no es la primera, que es bien posible que así fuera. Sobre este tipo de cofradías, en otro ámbito geográfico, R. JUAN, "Cofradías de libertos en Mallorca", *Boletín de la Sociedad Arqueológica Luliana*, 34 (1976), pp. 568-584.

la marginación del liberto puede tener en algunos casos sus raíces en su período de esclavitud).

Son dos principalmente las preguntas que podemos hacernos acerca del colectivo liberto. La primera es la de cómo eran vistos por los libres. Un esclavo, al obtener la libertad, era eso, libre, como lo pudiera ser cualquier otra persona de esa misma condición. Esto no quiere decir sin embargo, y siempre en nuestra opinión, que los libres “de naturaleza” vieran en los libertos a sus iguales. En el liberto subsistían muchos de los condicionantes que llevaban a un libre a contemplar a un esclavo desde el terreno de la superioridad. El liberto seguía siendo un extranjero, seguía siendo un ser que por lo general presentaba rasgos físicos diferenciados, que hablaba el idioma de una forma peculiar, que practicaba un cristianismo particular y que tenía unas costumbres extrañas. Un liberto, en definitiva, no era un esclavo, pero lo había sido. Ahora bien, si con los esclavos la población libre se tenía irremediamente que relacionar, con los libertos, también. Nos resulta imposible certificarlo, pero nosotros creemos que no había una concentración física de los libertos en la ciudad de Valencia, un entorno vecinal en el que se agruparan. Los libertos estarían un poco por todas partes, y sería en el ámbito vecinal en el que se entablarían relaciones con los libres, además, lógicamente, de en el laboral, y también, por qué no, en el del ocio. Lo que podía suceder así es que el trato diario con un liberto, si era un trato no conflictivo, diera lugar a la consideración de ese liberto como un igual, pero sin modificar la consideración del colectivo liberto en su conjunto como desigual, como inferior. Se distinguía de este modo al individuo y al grupo al que ese individuo pertenecía.

La segunda de esas preguntas es cómo veían los libertos la esclavitud. ¿Eran antiesclavistas los libertos? No lo creemos. La esclavitud, como dijimos, estaba enraizada en la mentalidad de la época, en la de las sociedades de recepción, allí donde iban a parar los esclavos, y también, cuestión ésta importante, en la de las sociedades de emisión, allí de donde salían los esclavos. Nosotros no hemos documentado la compra de ningún esclavo por parte de un liberto, aunque no es descartable que este hecho se produjera (sería más factible con todo en una cronología bastante posterior a la nuestra, cuando el precio de un esclavo fuera asumible por sectores cada vez más amplios de la población). Hablamos claro está de compras para el empleo laboral del esclavo, puesto que pueden darse otras basadas en premisas muy distintas, como pueda ser el deseo de liberar a un determinado esclavo (tampoco hemos localizado ningún caso en este sentido). Y en relación a esto que estamos tratando, también resulta interesante

plantearse cómo veían los libertos a los esclavos, y en concreto si los veían desde el plano de la superioridad, por el motivo que fuera, jurídico, físico u otro, como pudieran verlos los libres. Es posible que así fuera.

Junto a estas dos preguntas, y ya para finalizar, una constatación, como es la de que los libertos aportaban diferentes cosas a la ciudad de Valencia, pero sobre todo aportaban población. Y no nos referimos con ello a sus propias personas, sino a sus descendientes. Como señalamos al principio del Apartado, una parte de la población de la ciudad de Valencia descendía en grado más o menos directo de antiguos esclavos¹⁸⁷. Conviene sin embargo situar en su justa medida la importancia numérica de esa descendencia de los libertos, al menos por lo que a la primera generación, la de sus hijos se refiere. La liberta no es una población que se pueda considerar natalista, y ello es así porque una parte significativa de las esclavas, en el momento de alcanzar la libertad, no estaba por edad en condiciones de tener hijos, o en condiciones de tener varios hijos. Además, no eran pocas las libertas que no accedían al matrimonio, núcleo básico de reproducción (aunque no el único). Y en cuanto a esos hijos de libertos, no está de más recordar que en muchas ocasiones lo eran sólo de padre o, sobre todo, de madre, algo que unido a lo anterior tiene su importancia a la hora de imaginar los rasgos físicos de la población valenciana de finales del siglo XIV y principios del XV, porque existirían, por supuesto, valencianos (gentes nacidas en la ciudad de Valencia) de color negro o de rasgos más o menos mongoloides, por citar dos ejemplos, pero lo que existiría sobre todo sería mucha población mixta, fruto de la mezcla de sangre (y aquí podemos añadir a esos individuos que nacían libres, hijos de esclava y libre), población que progresivamente se iría confundiendo con la población autóctona (en cuanto al tipo físico) hasta perderse todo signo de diferencia externa.

¹⁸⁷ Es posible afirmar que el hijo de un liberto que más relevancia en lo social, y sobre todo en lo cultural, alcanzó en la cronología de la que se ocupa este estudio fue Jordi de Sant Jordi, cortesano, caballero, diplomático y poeta, muerto en 1424. Que tal personaje era hijo de un liberto (en concreto de un esclavo cristiano, antes sarraceno, que alcanzó la libertad) se señala en F. GARCIA-OLIVER – V. G. LABRADO, “L’entorn familiar de Jordi de Sant Jordi”, *Afers*, 35 (2000), pp. 219-229. De ser efectivamente así estaríamos ante toda una excepción, un caso único, o eso es al menos lo que podemos pensar en principio.

III. CONCLUSIONES

Al presentar un Apartado dedicado a conclusiones del Capítulo se corre un riesgo, y es el de repetir ideas ya antes señaladas, repetición que lejos de aportar algo al discurso, cansa. En este sentido, no podemos si no remitir a las ideas expresadas en el tercer Apartado del Capítulo anterior, el dedicado a la relación entre libertad y esclavitud, algunas de las cuales por cierto han sido reiteradas a lo largo de las anteriores páginas. Creemos por ello más oportuno limitarnos a realizar simplemente el habitual ejercicio de comparación de lo aquí señalado, de la esclavitud en Valencia a finales del siglo XIV y principios del XV, con la esclavitud de otras geografías en una cronología similar y con la propia de Valencia en una cronología posterior. En eso van a consistir estas conclusiones, muy breves ya lo advertimos.

Respecto a la primera de las comparaciones, la valenciana es una esclavitud que en términos de vías hacia la libertad se asemeja a la de aquellos territorios que cuentan con población esclava que mantiene lazos con sus tierras de origen. Hablamos claro está de población esclava sarracena. Es éste, y a los efectos que estamos tratando, un elemento diferenciador entre esclavitudes. En todas las ciudades los esclavos alcanzan la libertad, y en todas las ciudades son dos las vías siempre presentes, la manumisión en vida del propietario y la liberación en testamento. Son éstas vías que podemos considerar endógenas, en el sentido de que la intervención exterior en las mismas es mínima, cuando no inexistente. La libertad se resuelve única y exclusivamente en el marco de las relaciones entre propietario y esclavo. Pero si de población esclava sarracena hablamos, a esas vías endógenas podemos sumar otras, exógenas por continuar con la terminología, ya que en gran medida la libertad de este tipo de esclavos llega por una iniciativa exterior, de las tierras de origen de los propios esclavos (algo que lógicamente no niega la existencia de un determinado marco de relaciones entre propietario y esclavo que facilite esa libertad). Ciudades como Génova y Venecia, y también Florencia o Milán, mostrarían de este modo un abanico de vías hacia la libertad bastante reducido en comparación con el de otras ciudades o en su caso territorios, caso de Cataluña, Mallorca-Ibiza, Sicilia, Nápoles o Andalucía. Valencia se situaría en la línea de las segundas, si cabe aún de una manera más acusada, al contar

con una numerosa población musulmana autóctona que se constituye en un importante elemento liberador de esclavos. No es con todo ésta la única diferencia que conlleva la presencia de un importante colectivo esclavo sarraceno. También las vemos en el terreno de las fugas. Población esclava sarracena equivale en términos generales a población esclava masculina, y población esclava masculina equivale a un riesgo de fuga siempre presente. Las fugas, que son un problema, incluso un problema serio, en diferentes ciudades y territorios, no lo son, o no lo son apenas, en otras ciudades, por esa práctica inexistencia en ellas de población esclava masculina, siendo como era el factor sexo decisivo a la hora de emprender la fuga.

En cuanto a la segunda comparación, la que se establece con la propia Valencia en una cronología más tardía, y nos centramos en el tramo final del siglo XV y en el inicial del XVI, no se aprecia ningún tipo de cambio en lo que a tipología de vías hacia la libertad se refiere. Esas vías siguen siendo las ya señaladas para nuestra cronología¹⁸⁸. Lo que cambia, y mucho, es la importancia global de unas, las que denominábamos endógenas, y otras, las denominadas exógenas. Entre los siglos XV y XVI la gran mayoría de los esclavos presentes en Valencia encontraba la libertad por medio de esas vías endógenas, lo que no ocurría un siglo antes, cuando (y reconocemos que lo que vamos a decir no deja de ser un ejercicio de abstracción) existía un cierto equilibrio entre las libertades endógenas y las exógenas, o un desequilibrio no acusado en exceso a favor de las primeras. Esa evolución se debe a un elemento muy sencillo, como es que en la Valencia de finales del siglo XV y principios del XVI los esclavos sarracenos son claramente una minoría frente a los subsaharianos. Estos últimos (y a ellos podemos añadirles otros esclavos importantes en términos numéricos, los canarios) ni son rescatados por mudéjares, ni su libertad es pagada desde sus tierras de origen ni dejan la ciudad en el marco de un acuerdo de intercambio. Se liberan como se liberan los no sarracenos, en vida del propietario o en el testamento de este. De ahí que pese a que podamos ver bastantes ejemplos de libertades externas al propio esclavo (en esto nada cambia con respecto a nuestra cronología), en términos relativos las mismas representan una ínfima parte en relación a las manumisiones en vida y a las liberaciones en testamento. Y no es ésta la única consecuencia que se deriva de la extraordinaria importancia numérica de la población esclava subsahariana. Hay otra que atañe al terreno de los libertos. Si establecemos que ese colectivo esclavo estaba compuesto

¹⁸⁸ Pueden verse esas diferentes vías hacia la libertad en V. CORTÉS ALONSO, *La esclavitud en Valencia...*, cit., pp. 76-83 y pp. 135-141.

tanto por hombres como por mujeres, y teniendo en cuenta que una vez alcanzada la libertad esos individuos no regresaban a su tierra, quedándose de este modo en Valencia, lo que deduciremos es que la población liberta estaba de igual modo compuesta tanto por hombres como por mujeres, algo que vuelve a contrastar con nuestra cronología, caracterizada por la mayor importancia, bastante mayor incluso, del elemento femenino. Son además, para esa cronología posterior a la aquí estudiada, libertos y libertas de un mismo origen, el subsahariano (con todas las reservas que sobre identidades regionales se quieran poner), lo que nos sitúa ante la perspectiva de muchos matrimonios entre ellos, y en consecuencia de pocos (o no excesivos) entre libertos y libres, con el resultado de una señalada perpetuación en el tiempo de sus tipos físicos, del todo habituales por otra parte en la Valencia de los siglos modernos.

CONCLUSIONES FINALES

En un trabajo como éste en el que en cada uno de los Capítulos en los que se divide se han planteado unas conclusiones particulares (de carácter y alcance distintos según la materia concreta de la que se trate), y en el que también ha sido así en algunos de los Apartados, lo que se impone es la realización de unas Conclusiones Finales breves, que proporcionen una visión de conjunto, sin entrar de este modo en excesivos detalles (los mismos no harían si no repetir lo ya señalado y desarrollado en su momento).

Nada mejor en este sentido que empezar por lo fundamental. La esclavitud que hemos visto es una esclavitud laboral. La presencia de esclavos se fundamenta en que los mismos son empleados como mano de obra. Si algún concepto va ligado al de esclavitud, ese concepto es el de trabajo. Básico se presenta por lo tanto el conocer todo lo relacionado con la cuestión del trabajo esclavo, del trabajo desarrollado por los esclavos. El mismo no se limita a un único campo ni a un único sector de actividad. Nos encontramos tanto con esclavas como con esclavos, y, en particular para estos últimos, con esclavos en poder de gentes que desempeñan una muy variada gama de oficios o que ostentan una diversidad de condiciones sociales. En una división primaria lo que podemos decir es que las esclavas se dedican a las tareas domésticas y los esclavos ayudan a sus propietarios en la profesión de estos. División primaria y división simplista, y ello en el caso de las esclavas, que pueden desempeñar otras tareas diferentes a las domésticas, pero de manera muy especial en el de los esclavos, que realizan todo tipo de tareas. El esclavo, hombre y mujer (sobre todo el primero), es un trabajador polivalente, capaz de realizar diferentes tareas, bien al servicio de un mismo propietario bien al servicio sucesivo de varios de ellos, en una trayectoria en esclavitud más o menos larga, más o menos caracterizada por cambios de propietario. No deberíamos de este modo limitarnos a ver el trabajo de un esclavo en relación a su propietario, a la profesión de éste en concreto, puesto que al hacerlo estamos limitando nuestra propia consideración de lo que es el trabajo esclavo.

Así pues, los esclavos se adquieren para trabajar, y para trabajar llegan, a través de diferentes medios, a la ciudad de Valencia. En términos económicos, todo lo

que rodea a la esclavitud está basado en la explotación del esclavo. Él es el gran sacrificado, sobre el que se construye el beneficio del propietario. Y también es, en gran medida, el gran ignorado. Nos resulta difícil acercarnos a la figura del esclavo, o más que a la figura, a la persona del esclavo. Podemos conocer, incluso con detalle, a los esclavos, entendidos como colectivo (su procedencia, sexo o edad), pero otra cosa es conocer al esclavo. Sí creemos que no existe ninguna duda acerca de lo negativa que es la condición esclava. La esclavitud es una de las peores situaciones por las que se puede atravesar, cuando no la peor, si bien no conviene perder de vista el hecho de que dentro de esa condición esclava podemos encontrar una multiplicidad de situaciones particulares, que tienen su reflejo en lo material, y en este punto, el de las condiciones materiales en las que se desenvuelve la existencia del esclavo, sí que no se puede hablar de unidad. Y sí creemos también que si en el plano económico en el esclavo debemos ver un trabajador, en el social lo que debemos ver es un sujeto con iniciativa. El esclavo, los esclavos, no son parte de la esclavitud, son parte activa de la esclavitud. Reflexionan en torno a su situación y adoptan decisiones que les conciernen, y también tratan de influir en que cuando son otros quienes las toman, sus propietarios o terceras personas, esas decisiones les sean favorables.

Esclavos, propietarios y terceras personas, libres o esclavas. Estamos ya en el terreno de lo social. Porque la esclavitud no es sólo un fenómeno económico, también lo es social. Hablamos de gentes, los esclavos, insertados en un medio diferente al suyo propio y obligados a vivir en él, a permanecer en él, como esclavos, y en muchos casos también como libertos, en una fase posterior de su existencia. La esclavitud que hemos visto es una esclavitud de relación. Los esclavos y los libres, ineludiblemente, se relacionan. Lo impone el medio, el urbano, y también lo impone la naturaleza de la presencia esclava, antes comentada, la laboral. Relaciones entre esclavos y libres, o entre libres y esclavos, como se prefiera, que existían pero que no se establecían sobre un plano de igualdad. Es mucho lo que separa a unos y a otros. Aspecto físico, cultura, comportamiento, lengua o religión (estas dos aun cuando sean las mismas que las de los libres, pues siempre se aprecia en el esclavo un rasgo distintivo, reprochable), y además de todo ello la condición jurídica, representando la esclavitud, y por ello el esclavo, lo que no quiere para sí mismo el libre, lo que teme incluso, conocedor de que un día puede encontrarse él en esa situación. El libre, sin ninguna duda, se ve superior al esclavo, se considera superior al esclavo (y al liberto, la “evolución” del esclavo en la trayectoria vital). Una esclavitud de relación establecida sobre el plano de la

desigualdad. Nos quedamos con lo primero, con lo ineludible de las relaciones entre esclavos y libres, para señalar que la esclavitud explota a los esclavos, sí, pero no los excluye de la sociedad. No los lanza a sus márgenes. Antes al contrario, lo que hace es integrarlos, encuadrándolos en las células básicas que componen la sociedad, las familias. Lo que se exige de un esclavo es presencia, participación, y esto implica la integración en una dinámica, laboral, social, familiar en primera instancia y urbana en última.

Esclavitud laboral, esclavitud de relación y esclavitud, también, limitada en el tiempo para los esclavos. La libertad, en lo que sólo en principio constituye una paradoja, se presenta como el mayor factor de mantenimiento de la esclavitud. La esclavitud es viable sólo en la medida en que existe la libertad. De hecho, y en el contexto en el que nos movemos, esclavitud y libertad forman un todo. Una libertad percibida como buena por el esclavo, por supuesto, pero también por el propietario (siempre claro que él intervenga en su fijación y en su materialización), ya que la misma le reporta beneficios tanto de carácter económico como ideológico, al estar realizando una acción cargada de significación positiva. Junto a la libertad, y como sustento de la esclavitud, la legalidad. Si la esclavitud es inviable sin la libertad, también lo es en cierto modo sin la legalidad, sin unas garantías jurídicas para los compradores de esclavos, que les protejan ante determinados problemas surgidos con el esclavo o en el esclavo por ejemplo, y también sin unas garantías que protejan al conjunto de la sociedad, haciendo ver que si determinado sujeto se encuentra en esclavitud es porque nada lo impide en términos legales.

Todo lo que acabamos de señalar está presente en nuestro trabajo y referido a la Valencia de finales del siglo XIV y principios del XV. Sin embargo, son cuestiones que perfectamente pueden ser señaladas para otras geografías y otras cronologías (para otras, que no para todas). Lo que en consecuencia debemos plantear en este punto es cómo era en el terreno práctico la esclavitud estudiada por nosotros.

La esclavitud en la ciudad de Valencia entre 1375 y 1425 se caracterizaba por la diversidad. Diversidad en cuanto a medios por los cuales llegaban los esclavos, en cuanto a los propios esclavos entendidos como grupo, en cuanto a sus propietarios y al trabajo realizado, en cuanto a implicaciones sociales a que daba lugar esa presencia esclava y por último en cuanto a las vías hacia la libertad. Con respecto a lo primero, los esclavos llegaban hasta Valencia a través de diferentes medios, si bien eran dos los que de una manera clara destacaban sobre el resto, la trata y la violencia (el corso). Junto a

ellos, a un nivel menor repetimos, se encontraban la esclavización de mudéjares locales y el nacimiento, vía de suministro esta última que aportaba una mínima cantidad de esclavos. Con respecto a lo segundo, en Valencia vemos, en una buena proporción queremos decir, tanto a esclavos como a esclavas, y vemos también, referido en este caso a la procedencia, a sujetos de muy diferentes orígenes, tales como orientales, sarracenos, subsaharianos, balcánicos, sardos, canarios o turcos, si bien, y como en el caso de las vías de suministro, no todos tenían la misma importancia en términos cuantitativos, y así podemos apreciar que orientales y sarracenos eran los grupos con mayor presencia en la ciudad. En referencia a los propietarios y al trabajo esclavo, y no nos importa repetir que la presencia de esclavos en Valencia se fundamentaba en su empleo como mano de obra, nos encontramos con esclavos y esclavas en poder de gentes de los sectores primario, secundario y terciario, y también en poder de ciudadanos, habitantes, nobles y eclesiásticos. El colectivo esclavo desarrollaba todo tipo de trabajos, siendo con todo en volumen global el doméstico, llevado a cabo básicamente por esclavas, y el artesanal, básicamente por esclavos, los trabajos que en mayor medida desempeñaban las personas que componían ese colectivo esclavo, situándose a un menor nivel el trabajo agrícola y el relativo a servicios de distinto tipo. Por lo que se refiere a las implicaciones sociales, las mismas nacían de esas relaciones antes señaladas entre esclavos y libres, y se traducían en la existencia de lazos amistosos o conflictivos entre unos y otros, dentro de la concepción que se tenía del esclavo y de la exigencia a que se le sometía de adaptarse a los patrones de la sociedad de recepción y sobre todo al papel que esa sociedad le tenía reservado, lo que no siempre sucedía. Ya por último, con respecto a las vías hacia la libertad, aquí cabe introducir la matización de la procedencia, pues algunas eran exclusivas de los esclavos sarracenos, caso por ejemplo del rescate por mudéjares o el intercambio por un cristiano, siendo otras propias de los no sarracenos, y por ello eran las más habituales, caso de las manumisiones en vida o en testamento, añadiéndoseles a todas ellas una universal (en cuanto a la procedencia, que no al sexo, al ser empleada casi siempre por hombres), como era la fuga, para conformar un listado de caminos hacia la libertad bastante amplio.

De igual modo, la esclavitud valenciana del último cuarto del siglo XIV y del primero del XV se caracterizaba por el crecimiento. Estamos ante un fenómeno, el esclavista, en auge durante nuestra cronología, pudiéndose afirmar que el mismo era más importante a la altura de 1425 que de 1375. Un crecimiento basado como no podía ser de otro modo en el trabajo. En una ciudad de Valencia en expansión, con un

desarrollo de sus sectores productivos y de sus estructuras comerciales, y una consiguiente generación de riqueza, la necesidad de mano de obra era más que notoria. Una parte de esa mano de obra iba a ser esclava, y en el recurso a la misma mucho iba a tener que ver la dinámica salarial, que con su aumento, producto de la demanda de trabajadores (y en este sentido, algo que siempre conviene tener presente, los esclavos sólo son una parte de la población trabajadora, una parte además pequeña, como son una parte pequeña de la población de la ciudad, desarrollada la esclavitud en un contexto de libertad), hacía más atractiva la adquisición de esclavos, asumible cada vez en mayor medida y cada vez por mayor cantidad de gente en base a esa generación de riqueza que tenía lugar en la ciudad. La lógica económica de la esclavitud, de la posesión de esclavos (siempre acompañada de una lógica social) se mostraba en todo su esplendor en esos momentos. El precio de los esclavos nos muestra la evolución de su demanda, y así, podemos apreciar dos momentos importantes para la esclavitud valenciana, para su expansión, como son la primera mitad de la década de 1380 y la segunda de la década de 1410. Pero no sólo eso. El precio de los esclavos, por lo que tiene de reflejo de la situación económica por la que atravesaba la ciudad, al marcar la mayor o menor demanda de mano de obra, se constituye en nuestra opinión en un buen indicador de coyuntura económica, y de este modo podemos concluir que esas fechas antes señaladas no sólo fueron buenas para la esclavitud (en el sentido de que en ellas la misma se desarrolló), sino que lo fueron para la ciudad de Valencia como centro económico, y de hecho, en realidad sólo se explica el desarrollo de la esclavitud en la ciudad por el propio desarrollo de la ciudad, siendo el éxito de la esclavitud en la ciudad de Valencia un reflejo, uno entre otros si se quiere, del éxito de la ciudad de Valencia.

De este modo, diversidad y crecimiento como características de la esclavitud en Valencia entre 1375 y 1425. ¿En relación a qué, a qué territorios o a qué cronologías? Una de nuestras preocupaciones a lo largo del presente trabajo ha sido la de establecer diferentes comparaciones de lo señalado por nosotros con lo que ocurría en otras geografías en una cronología básicamente similar y en la misma geografía en una cronología posterior. Las mismas, tratadas globalmente, nos sirven ahora para profundizar en la caracterización de la esclavitud valenciana de finales del siglo XIV y principios del XV. Con respecto a la primera, sin ninguna duda se puede afirmar que la esclavitud valenciana se caracterizaba por la diversidad como la que más. Estamos ante una esclavitud asimilable a la de ciudades como Palma de Mallorca, Barcelona, Palermo, Nápoles o Sevilla. Esclavitudes todas en las que se aprecia la existencia de

diferentes formas de suministro, la presencia de esclavos de tipología variada en cuanto a sexo y procedencia, el empleo de los mismos en actividades laborales de diferente naturaleza y el establecimiento de relaciones entre libres y esclavos de diferente carácter, en correspondencia con esa variedad tipológica de los esclavos. Un panorama que dista mucho del de otras ciudades, caso de Génova, Venecia o Florencia, con esclavitudes basadas en un suministro casi exclusivamente centrado en la trata, en la presencia de esclavas en muchísima mayor medida que de esclavos, y en el empleo de esa población esclava en tareas de tipo doméstico, con unas relaciones entre libres y esclavos centradas en gran parte en la cuestión del sexo y la maternidad. Con respecto a lo segundo, el apreciar cómo era la esclavitud valenciana de finales del siglo XV y principios del XVI, y en la medida de lo posible cómo era la de los dos cuartos centrales del siglo XV, nos permite señalar que el crecimiento que nosotros apreciamos en el transcurso de nuestra cronología no fue un hecho particular, exclusivo de ella, sino que el mismo se debe inscribir en una dinámica de larga duración, en la que el período 1375-1425 sería sólo una fase, tal vez importante por inicial (y a este respecto habría que ver la esclavitud en Valencia en el tercer cuarto del siglo XIV) pero al fin y al cabo una fase. Porque la esclavitud que vemos para el año 1500, como fecha indicativa, es una esclavitud enorme en lo cuantitativo, en la que los esclavos llegan por centenares cada año para dar respuesta a las demandas de mano de obra existentes. La esclavitud valenciana presenta así una evolución de futuro (tomando como referencia la cronología por nosotros estudiada) que por exitosa, en el sentido de desarrollada, de acrecentada en sus magnitudes y en su trascendencia económica y social, contrasta con la de unas ciudades y se asemeja a la de otras. Contrasta por ejemplo con las de Génova, Barcelona o Palma de Mallorca, esclavitudes que a finales del siglo XV se muestran en retroceso, y se asemeja a la de Sevilla, esclavitud pujante donde las haya. Y ya para concluir con las comparaciones, no podemos pasar por alto el hecho de que el nombre de Sevilla nos aparece en una y en otra. En este sentido, y pese a lo poco que se conoce de la esclavitud sevillana en la cronología de la que nosotros nos ocupamos de la valenciana, no creemos equivocarnos si afirmamos que existe una gran similitud de conjunto, referida a la totalidad de los siglos XIV y XV, entre las esclavitudes valenciana y sevillana.

Es sobre todo a partir de esa comparación establecida con la esclavitud valenciana de finales del siglo XV, pero también con la que se establece con las esclavitudes de otras ciudades, como podemos señalar la tercera de las características de

la esclavitud valenciana entre los siglos XIV y XV, sus proporciones limitadas. No estamos entre 1375 y 1425 ante lo que podemos considerar una gran esclavitud, entendida como un fenómeno trascendente en lo económico y en lo social, ni siquiera en la segunda de esas fechas, cuando ya ha operado ese crecimiento al que antes nos referíamos. Y no lo estamos porque simplemente la esclavitud valenciana se ajusta a la ciudad de Valencia, a lo que la misma es entre los siglos XIV y XV, una ciudad en progresión pero que ni mucho menos ha alcanzado su máximo nivel de desarrollo. La esclavitud no es un fenómeno al margen de la dinámica de la ciudad. Más bien todo lo contrario. Es un exponente de la misma, y si la ciudad crece, la esclavitud crece. O dicho de otro modo, la esclavitud en Valencia crece porque la ciudad de Valencia crece. En este sentido, no hay comparación posible con la esclavitud de finales del siglo XV, pero sí una relación directa. Esa gran esclavitud de la época de los Reyes Católicos no es si no una evolución de la esclavitud de nuestra cronología, y lo es en la medida en que la ciudad de Valencia de la época de los Reyes Católicos (en lo económico) no es si no una evolución de la ciudad de nuestra cronología, un desarrollo de sus potencialidades, de las ya existentes y de otras nuevas que se fueron generando. Siendo como era la esclavitud parte de la ciudad, resulta del todo lógico que el crecimiento de la esclavitud, o su decrecimiento, fuera parejo al de la propia ciudad (aclaramos que nosotros nos referimos a una cronología muy concreta, los siglos XIV, XV y primera parte del XVI).

Todo lo señalado hasta ahora se puede circunscribir al ámbito de los resultados. Conviene sin embargo entrar también, y ya para finalizar, en el de las valoraciones. De todos los aspectos a los que nos hemos referido en este trabajo, de los importantes queremos decir, algunos son susceptibles de discusión y otros no. Comenzando por estos últimos, nada creemos que pueda ser discutido acerca de las vías de suministro, de la composición interna del grupo esclavo o de la redistribución hacia otras zonas. Los esclavos llegaban a Valencia a través de unas determinadas vías, presentaban unas determinadas características como grupo y partían, en su caso, hacia determinados destinos. Si todo eso se estudia con una base documental amplia, y aquí así ha sido, poco o nada es lo que se puede puntualizar. No ocurre así con otra serie de cuestiones, las más trascendentales por otra parte, que son más de concepto, y que de este modo no dependen tanto para su formulación de la cantidad de documentación consultada. Nos referimos a la justificación de la presencia esclava y de su proliferación, por un lado, y a las consecuencias sociales a que esa presencia esclava

daba lugar, por otro. Nosotros dibujamos una esclavitud desarrollada a partir de bases económicas, laborales para ser más precisos, esto es, concebimos a los esclavos como trabajadores, debiéndose buscar en su mayor o menor demanda como tales, como trabajadores, la razón de su mayor o menor presencia en la ciudad. No es una demanda basada en otros parámetros, como puedan ser la apariencia, la ostentación o el lujo. Nada hay de esto en el desarrollo de la esclavitud en Valencia entre los siglos XIV y XV, y sí mucho de trabajo, de esfuerzo diario y de prestación de servicios laborales de muy diverso tipo. Pero unos trabajadores, los esclavos, que no dejaban de estar encuadrados en unas estructuras, las familiares, y de formar parte de un medio, el urbano. Nosotros vemos a los esclavos como unos seres sociales, que se relacionaban con otros esclavos y sobre todo con los libres, a partir de presupuestos basados en la desigualdad en este último caso, es cierto, pero relaciones al fin y al cabo. Los esclavos no vivían apartados, no vivían marginados (ni eran unos marginados). Si en lo económico, con su trabajo, formaban parte de la ciudad, eran ciudad, en lo social, con su relación con otras gentes, también. Esclavitud de trabajo y esclavitud de relación, una forma de concebir la esclavitud que consideramos acertada para la geografía y la cronología de la que nos ocupamos pero que somos conscientes de que no es la única.

En cualquier caso, lo cierto, y esto es algo que no admite discusión, es que ahora sabemos mucho más de la esclavitud en Valencia en el tramo final del siglo XIV y en el inicial del XV de lo que sabíamos antes de la realización de este trabajo (aunque no lo sabemos todo, ni creemos que esto sea posible). Y no podemos dejar de señalar que si es así, si hemos logrado entrar en algunas de las interioridades de la esclavitud, ello ha sido debido fundamentalmente a la extraordinaria documentación con la que hemos contado. El historiador de la esclavitud en Valencia, algo que se ha de conocer y valorar, tiene una enorme fortuna, pues tiene a su alcance mucha y muy buena documentación. Pero al fin y al cabo, conocer la esclavitud en Valencia entre 1375 y 1425 tampoco deja de ser un logro menor, por limitado. Es éste un trabajo que debe ser más útil. Más útil para el conocimiento de la esclavitud bajomedieval y más útil para el conocimiento de la Valencia bajomedieval. Con respecto a lo primero, la gran historia de la esclavitud se escribe a partir de pequeños trabajos como este, de estudios de caso, y lo que nosotros hemos hecho no es si no eso, un estudio de caso. El mismo debe añadirse a otros tantos, ya existentes, para conformar así una sólida base (ampliable siempre) a partir de la cual realizar una explicación global del fenómeno esclavista en los siglos finales de la Edad Media. Y algo parecido podemos señalar en cuanto a lo

segundo, ya que al conocimiento de la economía y de la sociedad de la Valencia de los siglos XIV y XV se llega únicamente a partir de trabajos de detalle, que se ocupan de aspectos puntuales. En este sentido, el mismo no deja de ser uno más de esos estudios de detalle acerca de aspectos puntuales, en este caso la esclavitud (aspecto puntual que con todo se revela importante). Sólo en la medida en que hayamos conseguido aumentar el conocimiento que se tiene de la esclavitud y de Valencia, este trabajo podrá considerarse exitoso y nosotros podremos sentirnos satisfechos.

APÉNDICE 1
VENTAS DE ESCLAVOS EN VALENCIA ENTRE 1375 Y 1425

1375, febrero 10. A.R.V., *Protocolos*, nº 11215, Desconocido.

Bernat Castelló, antes ciudadano de Palma de Mallorca, ahora de Valencia, como procurador de Guillem Joan mayor, habitante de Manacor, le vende a Bernat Ferrer, de Barcelona, el esclavo cristiano, antes sarraceno, loro Guillem, de Argel y 35 años, por 16 florines.

1375, abril 9. A.R.V., *Protocolos*, nº 11215, Desconocido.

Antoni Gomar, algodonero de Valencia, le vende a Nicolau Figueres, aludero de Valencia, el esclavo tártaro Agustí, de 14 años, por 17 libras y 1 sueldo.

1375, abril 16. A.R.V., *Protocolos*, nº 11215, Desconocido.

Bonanat Alaix, mercader de Valencia, le vende a Vicent Rojals, mercader de Valencia, la esclava tártara Margarida, de 30 años, por 40 florines.

1375, abril 21. A.R.V., *Protocolos*, nº 11215, Desconocido.

Vicent Rojals, mercader de Valencia, le vende a Pere Bosch *junior*, mercader de Valencia, la esclava tártara Margarida, de 30 años, por 29 florines.

1375, mayo 26. A.R.V., *Protocolos*, nº 11215, Desconocido.

Bertomeu Vilella y Pons [apellido roto], tutores y curadores de los hijos de Pere Riera, mercader de Valencia, y albaceas de su último testamento, le venden a Ramon Salvador, mercader de Valencia, el esclavo cristiano, antes sarraceno, loro Miquel, de 16 años, por 22 libras.

1375, julio 2. A.R.V., *Protocolos*, nº 11215, Desconocido.

Bertomeu Cabanes, marinero de Valencia, le vende a Antoni Gomar, algodonero de Valencia, el esclavo tártaro Bertomeu, de 16 años, por 30 libras.

1375, julio 12. A.R.V., *Protocolos*, nº 11215, Desconocido.

Emanuele di Vairo, patrón de Génova, le vende a Antoni Gomar, algodonero de Valencia, el esclavo tártaro blanco Jordi, de 15 años, por 18 libras, 6 sueldos y 8 dineros.

1375, septiembre 14. A.R.V., *Protocolos*, nº 11215, Desconocido.

Francesc Montsó, pañero de Valencia, le vende a Bertomeu Costa, pelaire de Valencia, la esclava cristiana, antes sarracena, blanca Maria, de 16 años, por 35 libras.

1375, octubre 25. A.R.V., *Protocolos*, nº 11215, Desconocido.

Bonanat Alaix, mercader de Valencia, le vende a Pere Arnau d'Esparça, baile del valle de Uxó, los esclavos sarracenos Hamet y Arachina, su esposa, y Alí, Abdomalich, Fátima y otro esclavo más, hijos de los anteriores, del valle de Uxó, por 65 libras.

1375, octubre 25. A.R.V., *Protocolos*, nº 11215, Desconocido.

Bonanat Alaix, mercader de Valencia, le vende a Pere Arnau d'Esparça, baile del valle de Uxó, el esclavo sarraceno Çaat al Morí, de Castro y 28 años, por 26 libras.

1375, diciembre 3. A.R.V., *Protocolos*, nº 11215, Desconocido.

Francesc Despuig, mercader de Palma de Mallorca, le vende a Francesc de Cameris, físico de Valencia, la esclava tártara Llúcia, de 26 años, por 28 libras.

1375, diciembre 5. A.R.V., *Protocolos*, nº 11215, Desconocido.

Berenguer Torrella, mercader de Palma de Mallorca, le vende a Bonanat Alaix, mercader de Valencia, la esclava sarracena Adzora, de 50 años, por 12 libras.

1376, marzo 10. A.R.V., *Protocolos*, nº 2818, Guillem Messeguer.

Guillem Miró, ciudadano de Valencia, le vende a Vido de Causach, armero de Valencia, el esclavo cristiano, antes sarraceno, Jordi, de Fez, por 30 libras y 5 sueldos.

1376, marzo 27. A.R.V., *Protocolos*, nº 2936, Francesc Saïdia.

Antoni Basella, mercader de Palma de Mallorca, les vende a Jaume de Castre, carpintero de Valencia, y a Arnau Alboreda, pelaire de Valencia, la esclava rusa Cristina, de 25 años, por 30 libras.

1376, octubre 2. A.R.V., *Protocolos*, nº 2936, Francesc Saïdia.

Antoni Puigalt, mercader de Valencia, le vende a [nombre ilegible] Rocabertí, pelaire de Valencia, la esclava Llúcia, de 25 años, por 23 libras.

1377, julio 6. A.P.P.V., nº 1445, Joan de Vera.

Bertomeu Rotlà, ciudadano de Játiva, le vende a Adam Ferrando, espartero de Valencia, el esclavo cristiano, antes sarraceno, Feliu, por 16 libras.

1377, diciembre 16. A.R.V., *Protocolos*, nº 2503, Guillem Almudéver.

Bernat Bolet, ciudadano de Valencia, tutor del hijo todavía por nacer de Isabel, viuda de Bertomeu Bolet, le vende a Domingo Alepuz, vecino de Morella, la esclava, del difunto Bertomeu, tártara Llúcia, de 12 ó 13 años, por 34 libras.

1379, marzo 29. A.R.V., *Protocolos*, nº 2448, Bernat Costa.

Tomàs de l'Aztor, algodonero de Valencia, y Domingo Valero, ciudadano de Valencia, le venden a Bernat Dolet, pañero de Valencia, la esclava, de Domingo, tártara Caterina, por 37 libras.

1379, marzo 29. A.R.V., *Protocolos*, nº 2448, Bernat Costa.

Guillem Salvador, mercader de Valencia, le vende a Domingo Aparici, panadero de Valencia, la esclava tártara Maria, por 36 libras.

1379, marzo 31. A.R.V., *Protocolos*, nº 3173, Pasqual Rubio.

Pere Baró, boticario de Játiva, le vende a Jaume de Castre, carpintero de Valencia, el esclavo sarraceno Abdallá Hamiç, por 120 florines.

1379, junio 23. A.R.V., *Protocolos*, nº 2448, Bernat Costa.

Guillem dels Orts, mercader de Valencia, le vende a Pere Bou, boticario de Valencia, la esclava tártara Joana, antes del bautismo llamada Corolo, por 44 libras.

1379, junio 28. A.R.V., *Protocolos*, nº 2448, Bernat Costa.

Ramon Tarragona, barbero de Valencia, y Caterina, su esposa, le venden a Llorenç de Soler, *congrer* de Valencia, la esclava, del matrimonio, griega Tomasa, de 50 años, por 21 libras.

1379, noviembre 23. A.R.V., *Protocolos*, nº 2350, Andreu Vidal.

Ramon Vidal, licenciado en leyes de Valencia, le vende a Bernat del Mas, notario de Valencia, el esclavo sardo Joan, de 15 años, por 27 libras y 10 sueldos. Ramon Vidal es, junto a su hermano Francesc, heredero de los bienes de Andreu Vidal, notario de Valencia, y además es tutor de Francesc. El esclavo era de Andreu Vidal.

1379, diciembre 7. A.R.V., *Protocolos*, nº 2448, Bernat Costa.

Guillem Amalrich, mercader de Valencia, le vende a Vicent Nadal, ciudadano de Valencia, el esclavo sardo Esteve, de 18 años, por 50 florines.

1379, diciembre 9. A.R.V., *Protocolos*, nº 2448, Bernat Costa.

Guillem Monistrol, mercader de Valencia, le vende a Guillem Llibià, ciudadano de Valencia, la esclava tártara Constança y su hija Anna, por 41 libras.

1379, diciembre 9. A.R.V., *Protocolos*, nº 2350, Andreu Vidal.

Bernat del Mas, notario de Valencia, le vende a Bertomeu del Mas, doctor en leyes de Valencia, el esclavo sardo Joan, de 15 años, por 27 libras y 10 sueldos.

1380, enero 3. A.R.V., *Protocolos*, nº 633, Bernat Costa.

Bernat Sant Martí, mercader de Valencia, le vende a Vicent Nadal, ciudadano de Valencia, el esclavo tártaro Joan, de 18 años, por 42 libras.

1380, enero 4. A.R.V., *Protocolos*, nº 633, Bernat Costa.

Pere Gençor mayor, mercader de Valencia, le vende a Vicent Nadal, ciudadano de Valencia, la esclava tártara Caragus, de 20 años, por 30 libras.

1380, febrero 21. A.R.V., *Protocolos*, nº 633, Bernat Costa.

Ramon de Palou, mercader de Valencia, y Angelina, su esposa, le venden a Domingo Saera, notario de Valencia, el esclavo sardo Pere, propiedad de Ramon, de 30 años, por 48 florines.

1380, marzo 15. A.R.V., *Protocolos*, nº 633, Bernat Costa.

Maria, viuda de Ramon Casalduch, sastre de Valencia, le vende a Joan Domínguez, boticario de Valencia, la esclava sarracena Adzeno, por 31 libras.

1380, marzo 19. A.R.V., *Protocolos*, nº 633, Bernat Costa.

Bernat Castellar, ciudadano de Valencia, le vende a Vicent Nadal, ciudadano de Valencia, la esclava tártara Cristina, por 31 libras.

1380, marzo 22. A.R.V., *Protocolos*, nº 2772, Guillem Vallseguer.

Guillem Gentil, patrón de coca de Palma de Mallorca, le vende a Joan Martí, mercader de Valencia, el esclavo tártaro blanco Pere, de 26 años, por 16 libras.

1380, abril 12. A.R.V., *Protocolos*, nº 2772, Guillem Vallseguer.

Joan Martí, mercader de Valencia, le vende a Antoni Gomar, algodonero de Valencia, el esclavo tártaro Pere, de 26 años, por 20 libras.

1380, abril 26. A.R.V., *Protocolos*, nº 2772, Guillem Vallseguer.

Llop de Letxa, ciudadano de Valencia, le vende a Bonanat Lliçó, ciudadano de Valencia, el esclavo tártaro blanco Jaume, de 23 años, por 44 libras.

1380, abril 29. A.R.V., *Protocolos*, nº 2755, Pere Andreu.

Bernat Guerau, alcaide del lugar de Alcocer, le vende a Francesc Muñoz, habitante de Valencia, la esclava Nugehim, hija de Çaat Mazcón, del valle de Cárcer, por 33 libras. La esclava está embarazada.

1380, mayo 16. A.R.V., *Protocolos*, nº 633, Bernat Costa.

Francesc Oliver, carpintero, y Dolça, su esposa, confiesan deberle a Guillem Salvador, mercader de Valencia, 40 libras, prestadas para que el matrimonio pagase el precio del esclavo sarraceno Hamet ben Alí, de Ceuta, comprado en fecha que no se indica a Jaume Alfonso, corsario.

1380, mayo 18. A.R.V., *Protocolos*, nº 633, Bernat Costa.

Vicent Mateu, *seller* de Valencia, le vende a Francesc Riudarenes, carpintero de Valencia, el esclavo sarraceno Alí Mahomat, de la isla de Fez, por 45 libras.

1380, mayo 21. A.R.V., *Protocolos*, nº 2937, Domingo Timor.

Llorenç Belluga, mercader de Valencia, le vende a Guillem Bolea, ciudadano de Valencia, la esclava cristiana, antes sarracena, negra Nicolaua, de 31 años, por 31 libras.

1380, junio 1. A.R.V., *Protocolos*, nº 633, Bernat Costa.

Francesc [apellido ilegible], mercader de Valencia, le vende a Arnau Fortuny, bolsero de Valencia, los esclavos sarracenos Mahomat y Obmaleç, marido y mujer, por 40 libras.

1380, junio 6. A.R.V., *Protocolos*, nº 2772, Guillem Vallseguer.

Guillem Cardona, algodonero de Valencia, le vende a Jaume Gascó, pelaire de Valencia, el esclavo sarraceno loro Alí, de Bona y 26 años, por 115 libras.

1380, junio 14. A.R.V., *Protocolos*, nº 633, Bernat Costa.

Bernat [apellido ilegible], marinero de Valencia, le vende a Domingo Borràs, ciudadano de Valencia, la esclava tártara Caterina, por 32 libras y 10 sueldos.

1380, junio 16. A.R.V., *Protocolos*, nº 2772, Guillem Vallseguer.

Pere Just, zapatero de Valencia, señala que él, el 10 de diciembre de 1379, le compró la esclava sarda Estàcia a Jaume Castellar, sastre, por 25 florines. Ahora reconoce que la compró para Antoni Mealla, platero de Valencia, por lo que le cede todos los derechos.

1380, junio 20. A.R.V., *Protocolos*, nº 633, Bernat Costa.

Berenguer Perelló *junior*, algodonero de Valencia, le reconoce a Jaume Alfonso, mercader de Valencia, que del esclavo sarraceno Alí ben Hazmet, de Ceuta, que Perelló compró en pública subasta de Alfonso, sarraceno capturado por la galeota de este último, por 55 libras y 10 sueldos, Perelló poseía la mitad.

1380, julio 17. A.R.V., *Protocolos*, nº 633, Bernat Costa.

Onofrio d'Avignone, mercader de Génova, le vende a Maties Martí, zurrador de Valencia, el esclavo tártaro Jordi, por 30 libras.

1380, julio 17. A.R.V., *Protocolos*, nº 2772, Guillem Vallseguer.

Bertomeu de Tova y Pere Gençor, mercaderes de Valencia, le venden a Lluís [apellido ilegible], mercader de Valencia, la esclava, de los dos, tártara blanca Torcamor, no bautizada, de 30 años, por 35 libras y 15 sueldos.

1380, julio 28. A.R.V., *Protocolos*, nº 633, Bernat Costa.

Joan Domínguez, espadero de Valencia, le vende a Bertomeu [apellido ilegible], *palmeller* de Valencia, la esclava tártara Llúcia, de 24 años, por 34 libras.

1380, agosto 1. A.R.V., *Protocolos*, nº 2772, Guillem Vallseguer.

Benet Martí, pelaire de Valencia, le vende a Bernat Ferrer, de Valencia, la esclava tártara Maria, de 18 años, por 42 libras.

1380, agosto 29. A.R.V., *Protocolos*, nº 2772, Guillem Vallseguer.

Miquel Sellés, carpintero de Valencia, y Caterina, su esposa, le venden a Domingo Eximeno, carpintero, y cuñado de Miquel, de Valencia, el esclavo sarraceno blanco, de Miquel, Çaet, del término de Játiva y 28 años, por 100 florines.

1380, septiembre 3. A.R.V., *Protocolos*, nº 2772, Guillem Vallseguer.

Bonanat Lliça, vecino de Valencia, le vende a Bernat del Miracle, jurisperito de Valencia, el esclavo tártaro Jaume, de 20 años, por 44 libras.

1380, octubre 8. A.R.V., *Protocolos*, nº 633, Bernat Costa.

Vicent Nadal, ciudadano de Valencia, le vende a Joan d'Almenar, espadero de Valencia, la esclava tártara Cristina, por 31 libras.

1380, octubre 25. A.R.V., *Protocolos*, nº 2937, Domingo Timor.

Guillem de Bolea, ciudadano de Valencia, y Maria Cornellana, su esposa, les venden a Alfonso Roiç de la Torre y a su esposa, Bernarda Sabata, habitantes de Valencia, la esclava, de Guillem, cristiana, antes sarracena, negra Nicolaua, de 31 años, por 37 libras.

1380, octubre 26. A.R.V., *Protocolos*, nº 633, Bernat Costa.

Ramon Ferrer, patrón de Barcelona, le vende a Jaume Soriano, platero de Valencia, el esclavo tártaro Nicolau, de 15 años, por 44 libras.

1380, noviembre 5, A.R.V., *Protocolos*, nº 633, Bernat Costa.

Jaume Feliu, cambista de Valencia, y Jaume Alfonso, mercader de Valencia, le venden a Joan Pérez, carpintero de Valencia, el esclavo, de los dos, sarraceno Mahomat, por 50 libras.

1380, noviembre 16. A.R.V., *Protocolos*, nº 633, Bernat Costa.

Miquel Sellés, carpintero de Valencia, le vende a Jaume Moragues, carpintero de Valencia, el esclavo sarraceno Mahomat Abdoluefat, de Fez, por 51 libras.

1380, noviembre 17. A.R.V., *Protocolos*, nº 633, Bernat Costa.

Jaume Feliu, cambista de Valencia, le vende a Joan Suau *junior*, ciudadano de Valencia, el esclavo sardo Pere, de 15 años, por 28 libras y 1 sueldo.

1380, diciembre 28. A.P.P.V., nº 1412, Vicent Queralt.

Bernat Marí, mercader de Ibiza, le vende a Jaumeta, viuda de Jaume Subirats, vecino de Valencia, la esclava tártara Maria, de 30 años, por 30 libras.

1381, sin fecha. A.R.V., *Maestre Racional*, nº 1, ff. 166v-167r.

El baile general del reino de Valencia, Aznar Pardo de la Casta, le vende a Català de Santafé, mercader de Valencia, el esclavo sarraceno Faraig de Medina, de Medinaceli, por 540 sueldos.

1381, enero 5. A.R.V., *Protocolos*, nº 2788, Domingo Aznar.

Bernat del Miracle, jurisperito de Valencia, le vende a Domingo Aparici, panadero de Valencia, el esclavo tártaro Jaume, por 40 libras.

1381, enero 21. A.R.V., *Protocolos*, nº 2788, Domingo Aznar.

Bernat Torella, marinero de Valencia, le vende a Guillem Salat, carpintero de Valencia, el esclavo sarraceno Mahomat, por 33 libras y 12 sueldos.

1381, enero 21. A.R.V., *Protocolos*, nº 2788, Domingo Aznar.

Bernat Torella, marinero de Valencia, le vende a Pons Cebra, carpintero de Valencia, el esclavo sarraceno Maçot, por 33 libras.

1381, febrero 15. A.R.V., *Protocolos*, nº 2788, Domingo Aznar.

Nicolau Alfons, boticario de Valencia, le vende a Salvador Amigó, mercader de Valencia, la esclava tártara Margarida, por 40 libras. El 16 de febrero, Salvador reconoce, en otro documento, que la compra la hizo para Andreu Savila, mercader de Valencia, y con dinero de este último.

1381, marzo 4. A.R.V., *Protocolos*, nº 2788, Domingo Aznar.

Guillem Porcar, pelaire de Valencia, le vende a Guillem Astruch, pelaire de Valencia, la mitad de la esclava tártara Llúcia, por 18 libras y 5 sueldos. La otra mitad ya pertenecía a Guillem Astruch.

1381, marzo 12. A.R.V., *Protocolos*, nº 2788, Domingo Aznar.

Galceran Capmany, mercader de Valencia, le vende a Úrsula, viuda de Pere Despujol, mercader de Valencia, la esclava rusa Maria, por 40 libras.

1381, abril 30. A.P.P.V., nº 1412, Vicent Queralt.

Jaume Marrades, ciudadano de Valencia, le vende a Llorens de Soler, *congrerius* de Valencia, la esclava tártara Caterina, de 25 años, por 40 libras.

1381, mayo 20. A.R.V., *Protocolos*, nº 2788, Domingo Aznar.

Francesc Colom, mercader de Ibiza, le vende a Guillem Sesfàbregues, mercader de Valencia, la esclava tártara Margarida, por 39 libras.

1381, mayo 22. A.R.V., *Protocolos*, nº 2788, Domingo Aznar.

Guillem Salat, carpintero de Valencia, les reconoce a los herederos de Bonanat Alaix, mercader de Valencia difunto, que ha recibido las 100 doblas moriscas por las que le vendió a Bonanat, el 17 de diciembre de 1380, el esclavo sarraceno Mahomat Acalaytolí.

1381, mayo 24. A.R.V., *Protocolos*, nº 2788, Domingo Aznar.

Francesc Colom, mercader de Ibiza, le vende a Català de Santafé, mercader de Valencia, la esclava tártara Margarida, por 45 libras.

1381, mayo 27. A.P.P.V., nº 1412, Vicent Queralt.

Sanç Narbonés, mercader de Valencia, le vende a Caterina, hija de Pere de Solanes, ciudadano de Valencia difunto, la esclava tártara Maria, de 25 años, por 38 libras.

1381, mayo 29. A.R.V., *Protocolos*, nº 2788, Domingo Aznar.

Bernat Avella, marinero de Peñíscola, le vende a Bernat Gargila, corredor de Valencia, la esclava tártara Margarida y su hija Agustina, de 9 meses, por 44 libras.

1381, mayo 30. A.P.P.V., nº 1412, Vicent Queralt.

Antoni Dauder, mercader de Valencia, le vende a Violant, esposa de Pere Esteve de Llemotges, ciudadano de Valencia, la esclava tártara Caterina, de 20 años, por 36 libras.

1381, mayo 31. A.R.V., *Protocolos*, nº 2788, Domingo Aznar.

Bernat Llorens, pelaire de Valencia, le vende a Jaume Gomar, aludero de Valencia, la esclava tártara Bala, no bautizada, por 30 libras.

1381, junio 1. A.R.V., *Protocolos*, nº 2788, Domingo Aznar.

Pere Fuster, mercader de Valencia, le vende a Guillem Salat, carpintero de Valencia, el esclavo sarraceno Mahomat, de Túnez, por 34 libras.

1381, junio 10. A.R.V., *Protocolos*, nº 2788, Domingo Aznar.

Guillem Gentil, marinero patrón de coca de Palma de Mallorca, le vende a Bertomeu d'Almenar, ciudadano de Valencia, la esclava griega o tártara Cristina, por 37 libras.

1381, junio 12. A.R.V., *Protocolos*, nº 2788, Domingo Aznar.

Guillem Llibià, hostalero de Valencia, y Llorença, su esposa, le venden a Guillem Gentil, marinero patrón de coca de Palma de Mallorca, la esclava tártara, del matrimonio, Caterina, por 35 libras y 10 sueldos.

1381, junio 14. A.P.P.V., nº 1412, Vicent Queralt.

Sanç Narbonés, mercader de Valencia, le vende a Domingo Borràs, hornero de Valencia, el esclavo tártaro Jaume, de 28 años, por 31 libras y 10 sueldos.

1381, junio 21. A.R.V., *Protocolos*, nº 2788, Domingo Aznar.

Arnau Descoll, mercader de Valencia, le vende a Arnau Giner, cambista de Palma de Mallorca, el esclavo sarraceno Mahomat ben Iça, por 30 libras.

1381, junio 28. A.R.V., *Protocolos*, nº 2788, Domingo Aznar.

Català de Santafé, mercader de Valencia, le vende a Francesc Colom, mercader de Ibiza, la esclava tártara Margarida, de 20 años, por 55 libras.

1381, junio 28. A.R.V., *Protocolos*, nº 2788, Domingo Aznar.

Antoni Dauder, mercader de Valencia, le vende a Lluís Bonet, pelaire de Valencia, la esclava rusa Margarida, por 40 libras y 5 sueldos.

1381, julio 18. A.R.V., *Protocolos*, nº 2788, Domingo Aznar.

Guillem Ferriol, carpintero de Valencia, y Català de Santafé, mercader de Valencia, le venden a Pere Vila, platero de Valencia, la esclava, de los dos, tártara Caterina, de 20 años, por 50 libras.

1381, julio 23. A.R.V., *Protocolos*, nº 2788, Domingo Aznar.

Joan Eximeno, de Denia, le vende a Pons Cebra, carpintero de Valencia, el esclavo sarraceno Meedi aben Dauet, de Fez y 30 años, por 36 libras.

1381, julio 29. A.R.V., *Protocolos*, nº 2788, Domingo Aznar.

Català de Santafé, mercader de Valencia, le vende a Simó Climent, mercader de Valencia, la esclava sarda Saurina, de 7 años, por 40 florines.

1381, agosto 8. A.R.V., *Protocolos*, nº 2788, Domingo Aznar.

Andreu Sabater, candelero de sebo de Valencia, y Joana, su esposa, le venden a Joan de Campos, agricultor de Chirivella, el esclavo sardo Llorenç, de 6 años, por 15 libras.

1381, agosto 8. A.R.V., *Protocolos*, nº 2788, Domingo Aznar.

Magdalena, viuda de Miquel Bacó, ciudadano de Valencia, le vende a Català de Santafé, mercader de Valencia, la esclava tártara Margarida, por 33 libras.

1381, agosto 23. A.R.V., *Protocolos*, nº 2788, Domingo Aznar.

Català de Santafé, mercader de Valencia, le vende a Jaume Gomar, aludero de Valencia, la esclava tártara Margarida, por 40 libras.

1381, agosto 23. A.R.V., *Protocolos*, nº 2788, Domingo Aznar.

Jaume Gomar, aludero de Valencia, le vende a Català de Santafé, mercader de Valencia, la esclava tártara Bala, no bautizada, por 30 libras.

1381, agosto 26. A.R.V., *Protocolos*, nº 2788, Domingo Aznar.

Pons Cebra, carpintero de Valencia, le vende a Ibrahim Bellido, sarraceno de la morería de Valencia, el esclavo sarraceno Cacim aben Çuleymén, de Nife, por 80 libras. El 28 de agosto, en otro documento, Ibrahim reconoce que compró el esclavo para Galceran Sebastià, mercader de Valencia, y con dinero de este último.

1381, agosto 29. A.R.V., *Protocolos*, nº 2788, Domingo Aznar.

Antoni Cavallo, mercader de Tortosa, como procurador de Guillem Sarreal, ciudadano de Tortosa, le vende a Arnau Descoll, mercader de Valencia, la esclava sarda Elena, de 13 años, por 24 libras y 4 sueldos.

1381, septiembre 4. A.P.P.V., nº 74, Bertomeu Martí.

Bernat Descolomer, boticario de Valencia, y Margarida, su esposa, le venden a Francesc Riera, notario de Valencia, la esclava, del matrimonio, tártara Marta, de 25 años, por 40 libras.

1381, septiembre 9. A.R.V., *Protocolos*, nº 2788, Domingo Aznar.

Joan de Gandía, hostelero de Valencia, y Dolça, su esposa, le venden a Català de Santafé, mercader de Valencia, el esclavo, del matrimonio, tártaro Joan, de 8 años, por 30 libras.

1381, septiembre 13. A.R.V., *Protocolos*, nº 2788, Domingo Aznar.

Domingo Aparici, panadero de Valencia, le vende a Domingo Moragues, herrero de Valencia, el esclavo sarraceno Hamet aben Alí, de Tedelis y 22 años, por 44 libras.

1381, septiembre 14. A.R.V., *Protocolos*, nº 2788, Domingo Aznar.

Català de Santafé, mercader de Valencia, y Joan Despujol, cambista de Valencia, le venden a Jaume Jover, pelaire de Valencia, el esclavo, de los dos, tártaro Jaume, de 30 años, por 34 libras.

1381, septiembre 30. A.R.V., *Protocolos*, nº 2788, Domingo Aznar.

Guillem Vidal, mercader de Valencia, le vende a Caterina, viuda de Jaume Ferrer, ciudadano de Valencia, la esclava sarracena negra Maçoda, de 14 años, por 50 libras.

1381, octubre 24. A.P.P.V., nº 1443, Joan de Vera.

Bertomeu Femades, pelaire de lana de Valencia, le vende a Benvinguda, viuda de Guillem Mulet, agricultor de Valencia, el esclavo tártaro Martí, de 15 años, por 45 libras y 10 sueldos.

1381, noviembre 16. A.R.V., *Protocolos*, nº 2788, Domingo Aznar.

Llorens Real, dorador de Valencia, le vende a Ramon de Vich, alcaide del castillo de Ayora, la esclava sarracena Mariem, de Marines, en el valle de Olocau, y 38 años, por 43 libras.

1381, diciembre 3. A.R.V., *Protocolos*, nº 2788, Domingo Aznar.

Domingo Gil, curtidor de Valencia, le vende a Domingo de Montalbà, zurrador de Valencia, el esclavo sardo Gotnar, de 35 años, por 51 florines.

1381, diciembre 9. A.R.V., *Protocolos*, nº 2788, Domingo Aznar.

Bernat Ferrer, mercader de Valencia, y Antoni Bacó, mercader de Valencia, le venden a Guillem Salat, carpintero de Valencia, los esclavos sarracenos, de los dos, Saleb, de 30 años, y Alí, de 34 años, por 52 libras y 5 sueldos.

1381, diciembre 11. A.R.V., *Protocolos*, nº 2788, Domingo Aznar.

Maimó Gil, agricultor de Valencia, le vende a Domingo de Montalbà, zurrador de Valencia, el esclavo sardo Antoni, de 30 años, por 32 libras.

1382, abril 19. A.R.V., *Protocolos*, nº 3164, Domingo Timor.

Bernat Ferrer, fabricante de brunetas de Valencia, le vende a Antoni Benaula mayor, agricultor del camino de Moncada, en la huerta de Valencia, el esclavo sardo, de Mocomer, en el juzgado de Arborea, Bertomeu, por 30 libras.

1382, julio 23. A.R.V., *Protocolos*, nº 10406, Guillem Vallseguer.

Bertomeu Borrell, mercader de Valencia, como procurador de Lleonard de Joan, armero de Barcelona, le reconoce a Vido de Causach, armero de Valencia, que le entregó las 42 libras por las que Lleonard le vendió el esclavo sarraceno Beceyt.

1382, octubre 20. A.R.V., *Protocolos*, nº 3173, Pasqual Rubio.

Tomàs Morell, mercader de Valencia, le vende a Pere de Fraella, notario de Valencia, la esclava tártara Francesca, de 35 años, por 40 libras y 11 sueldos.

1382, noviembre 7. A.R.V., *Protocolos*, nº 11198, Desconocido.

Bernat Ferrer *junior*, mercader de Valencia, le vende a Ramon de Salas, pañero de Valencia, la esclava tártara Margarida, de 25 años, por 44 libras.

1382, noviembre 12. A.R.V., *Protocolos*, nº 11198, Desconocido.

Jaume Alfonso, ciudadano de Valencia, le vende a Jaume de Montsó, carpintero de Valencia, el esclavo sarraceno loro Maçot aben Cahadén, de Safi y 30 años, por 55 libras.

1382, noviembre 20. A.P.P.V., nº 1008, Pere Roca.

Antoni Dauder, mercader de Valencia, le vende a Galceran de Centelles, caballero de Valencia, la esclava tártara Cabaaç, no bautizada, de 13 años, por 40 libras.

1382, noviembre 22. A.P.P.V., nº 1008, Pere Roca.

Domingo Munió, tejedor de Valencia, le vende a Lluís de Menargues, notario de Valencia, la esclava tártara Caterina, de 30 años, por 34 libras.

1383, abril 21. A.P.P.V., nº 1008, Pere Roca.

Bernat Ferrer, mercader de Valencia, le vende a Pere Gençor menor, mercader de Valencia, la esclava tártara Bàrbara, de 32 años, por 43 libras y 10 sueldos.

1383, julio 2. A.R.V., *Protocolos*, nº 2890, Joan Tomàs.

Joan Forner, cirujano de Ibiza, le vende a Joan Despí, hornero de Valencia, el esclavo sarraceno Mahomat ben Muça, de Tremecén, por 35 libras.

1383, julio 6. A.R.V., *Protocolos*, nº 2660, Bernat Pellicer.

Antoni Dauder, mercader de Valencia, le vende a fray Arnau, abad del monasterio de Valldigna, el esclavo tártaro Francesc, de 23 años, por 40 libras.

1383, agosto 3. A.P.P.V., nº 1008, Pere Roca.

Antoni Dauder, mercader de Valencia, le vende a Joan Samora, carpintero de Valencia, el esclavo sarraceno Homar, de 32 años, por 52 libras.

1383, septiembre 11. A.R.V., *Protocolos*, nº 2889, Francesc Montsó.

Bertomeu Gil, curtidor de Valencia, le vende a fray Arnau, abad del monasterio de Valldigna, el esclavo tártaro Andreu, de 28 años, por 40 libras. En el reconocimiento del pago se indica que el esclavo es griego.

1383, octubre 5. A.R.V., *Protocolos*, nº 2889, Francesc Montsó.

Pere Saplana mayor, pellejero de Valencia, Pere Saplana, hijo del anterior, mercader de Valencia, y Francesc Cortés, *lapicida* de Valencia, le venden a fray Arnau, abad del monasterio de Valldigna, el esclavo tártaro, de Pere hijo, Martí, de 22 años, por 1.100 sueldos.

1383, octubre 6. A.R.V., *Protocolos*, nº 2677, Arnau Puig.

Antoni Rovira, mercader de Barcelona, en su nombre y también como procurador de Pere de Busquet, ciudadano de Barcelona, y Guillem Carbonell, sastre de Valencia, le venden a Joan Samora, carpintero de Valencia, el esclavo, de los tres, sarraceno blanco Ibrahim al Bediç, de Algarb, por 46 libras.

1383, octubre 13. A.R.V., *Protocolos*, nº 2677, Arnau Puig.

Lluís Amorós, carpintero de Valencia, e Isabel, su esposa, le venden a Domingo Eximeno, carpintero de Valencia, el esclavo, del matrimonio, circasiano blanco Jordi, de 30 años, por 21 libras.

1383, octubre 24. A.P.P.V., nº 1008, Pere Roca.

Guillem Carbonell, sastre de Valencia, le vende a Andreu Rubio, mercader de Valencia, la esclava tártara Miquela, de 15 años, por 48 libras.

1383, diciembre 18. A.R.V., *Protocolos*, nº 2889, Francesc Montsó.

Isabel, esposa de Bertomeu Canet, mercader de Valencia, le vende a Nicolau Pujades, mercader de Valencia, la esclava tártara Caterina, de 35 años, por 40 libras.

1383, diciembre 18. A.R.V., *Protocolos*, nº 2889, Francesc Montsó.

Joan Pérez, carpintero de Valencia, le vende a Isabel, esposa de Bertomeu Canet, mercader de Valencia, la esclava cristiana, antes sarracena, Llúcia, de 30 años, por 30 libras.

1384, enero 25. A.P.P.V., nº 24050, Pere Roca.

Antoni Dauder, mercader de Valencia, le vende a Ramon Frígola, pañero de Valencia, la esclava tártara Caterina, de 28 años, por 35 libras.

1384, octubre 8. A.P.P.V., nº 24050, Pere Roca.

Bernat Ferrer, mercader de Valencia, le vende a Arnau Sans, pelaire de lana de Valencia, un esclavo sarraceno negro, de 25 años, por 50 florines.

1384, octubre 29. A.R.V., *Protocolos*, nº 2941, Francesc de Falchs.

Joan Prats, boticario de Valencia, le vende a Lluç Domínguez, pañero de Valencia, el esclavo tártaro Martí, de 30 años, por 30 libras.

1385, febrero. A.R.V., *Protocolos*, nº 2822, Guillem Narbonés.

Pere Dauder, mercader de Valencia, le vende a Jaume de Valleriola, ciudadano de Valencia, la esclava tártara Pasqualeta, de 12 ó 13 años, por 43 libras y 10 sueldos.

1385, marzo 16. A.R.V., *Protocolos*, nº 2822, Guillem Narbonés.

Francesc Castellà, doncel de Valencia, Ramoneta Costa, su esposa, y Caterina Celma, viuda de Ramon Costa, caballero de Valencia, le venden a Jaume de Maderes, físico, maestro en artes y doctor en medicina, la esclava tártara Llúcia, de 30 años, por 33 libras.

1385, marzo 27. A.P.P.V., nº 76, Bertomeu Martí.

Guillem Astruch, pelaire de Valencia, y Caterina, su esposa, le venden a Benvinguda, viuda de Bonanat Llonguet, ciudadano de Valencia, la esclava, del matrimonio, tártara Caterina, de 35 años, por 30 libras y 10 sueldos.

1385, abril 20. A.P.P.V., nº 76, Bertomeu Martí.

Benvinguda, viuda de Bonanat Llonguet, ciudadano de Valencia, le vende a Guillem Serra, notario de Valencia, la esclava tártara Caterina, de 35 años, por 30 libras.

1385, junio 14. A.P.P.V., nº 76, Bertomeu Martí.

Arnau Olives, armero de Valencia, le vende a Pere Domingo, carpintero de Valencia, el esclavo sarraceno Mahomat al Bacarní, de 30 años, por 47 libras.

1385, julio 3. A.P.P.V., nº 76, Bertomeu Martí.

Giner Rabassa, licenciado en leyes de Valencia, le vende a Berenguer de Perelló sénior, algodnero de Valencia, el esclavo sarraceno Çaat Borràs, de Alcácer, lugar perteneciente a Giner Rabassa, y 30 años, por 53 libras.

1385, julio 28. A.R.V., *Protocolos*, nº 2638, Jaume Mestre.

Los jurados de Valencia le venden a Berenguer Durà, ciudadano de Valencia, el esclavo sarraceno Hamet, de Bugía y 7 u 8 años, por 39 libras.

1385, julio 28. A.R.V., *Protocolos*, nº 2638, Jaume Mestre.

Los jurados de Valencia le venden a Bertomeu Femades, mercader de Valencia, la esclava sarracena Taminuitg, de 20 años, y su hija Fátima, de 9 meses, las dos de Bugía, por 93 libras y 10 sueldos.

1385, julio 28. A.R.V., *Protocolos*, nº 2638, Jaume Mestre.

Los jurados de Valencia le venden a Bernat Miró, curtidor de Valencia, la esclava sarracena Çahadona, de Bugía y 12 años, por 67 libras y 5 sueldos.

1385, julio 28. A.R.V., *Protocolos*, nº 2638, Jaume Mestre.

Los jurados de Valencia le venden a Pere Olmella, cambista de Valencia, la esclava sarracena Tamaçorot, de Bugía y 45 años, por 50 libras.

1385, julio 28, A.R.V., *Protocolos*, nº 2638, Jaume Mestre.

Los jurados de Valencia le venden a Lluís Sala, mercader de Valencia, la esclava sarracena Axa, de 40 años, y sus hijos Mahomat, de 3 años, y Alí, de 1 año, todos de Bugía, por 80 libras.

1385, julio 28. A.R.V., *Protocolos*, nº 2638, Jaume Mestre.

Los jurados de Valencia le venden a Bernat Suau, pañero de Valencia, el esclavo sarraceno Hamet, de Bugía y 9 años, por 35 libras y 9 sueldos.

1385, julio 28. A.R.V., *Protocolos*, nº 2638, Jaume Mestre.

Los jurados de Valencia le venden a Bernat Fabarza, menescal de Valencia, el esclavo sarraceno Achaye, de Bugía y 15 años, por 56 libras.

1385, julio 28. A.R.V., *Protocolos*, nº 2638, Jaume Mestre.

Los jurados de Valencia le venden a Guillem Vidal, mercader de Valencia, el esclavo sarraceno Hadua, de Bugía y 5 años, por 33 libras.

1385, julio 29. A.R.V., *Protocolos*, nº 2638, Jaume Mestre.

Los jurados de Valencia le venden a Bertomeu de Villalba, notario de Valencia, la esclava sarracena Mariem, de Bugía y 6 años, por 40 libras. El 16 de agosto, ante el mismo notario, el reconocimiento del pago está hecho a favor de Berenguer Porquet, agricultor de Valencia, que es el auténtico propietario, ya que Bertomeu de Villalba la compró para él.

1385, julio 29. A.R.V., *Protocolos*, nº 2638, Jaume Mestre.

Los jurados de Valencia le venden a Jaume Marrades, ciudadano de Valencia, la esclava sarracena, Axa, de Bugía y 40 años, por 18 libras y 6 sueldos.

1385, julio 29. A.R.V., *Protocolos*, nº 2638, Jaume Mestre.

Los jurados de Valencia le venden a Joan Vidal, agricultor de Benimaclet, la esclava sarracena Tamaçot, de Bugía y 40 años, por 41 libras y 15 sueldos.

1385, julio 29. A.R.V., *Protocolos*, nº 2638, Jaume Mestre.

Los jurados de Valencia le venden a Bernat Suau, pañero de Valencia, el esclavo cristiano, antes sarraceno, Pere, de Bugía y 18 meses, y la esclava sarracena Axa, de Bugía y 12 años, hermana de Pere, por 36 libras.

1385, agosto 16. A.R.V., *Protocolos*, nº 2638, Jaume Mestre.

Pere Ferrer, mercader de Valencia, clavario de la flota armada por la ciudad de Valencia, le reconoce a Bernat Descolomer, mercader de Valencia, que le entregó las 70 libras y 10 sueldos por las que los jurados de Valencia le vendieron la esclava sarracena Zahara, embarazada, y su hijo Yahie, de 2 años, los dos de Bugía, venta efectuada el 28 de julio de 1385 ante el notario Bertomeu de Villaba.

1385, septiembre 2. A.R.V., *Protocolos*, nº 2822, Guillem Narbonés.

Tomás de Bellmunt, mercader de Valencia, le reconoce a Bernat Ferrer, fabricante de brunetas de Valencia, que la compra que hizo a Guillem Sesfàbregues, mercader de Valencia, de la esclava tártara Cita, de 22 años, por 50 libras, compra ante el mismo notario el 1 de octubre de 1384, la hizo para él y con su dinero, por lo que le cede sus derechos sobre la esclava.

1385, septiembre 20. A.P.P.V., nº 1486, Pere Roca.

Esteve Andreu, marinero de Valencia, y Caterina, su esposa, le venden a Jaume Moragues, carpintero de Valencia, el esclavo, del matrimonio, sarraceno Cacim, de Giger y 35 años, por 40 libras. El 22 de septiembre, ante el mismo notario, Jaume Moragues le reconoce a Joan Samora, carpintero de Valencia, que compró a Cacim para los dos, y que pagó la mitad del precio con su dinero.

1385, diciembre 9. A.R.V., *Protocolos*, nº 2822, Guillem Narbonés.

Bernat Samar, *mestre d'axa* de Barcelona, le vende a Joan de Vera, mercader de Valencia, la esclava tártara Caterina, de 40 años, y su hija Maria, de 9 años, por 59 libras.

1386, enero 10. A.P.P.V., nº 1488, Pere Roca.

Felip Busquet, mercader de Palma de Mallorca, le vende a Andreu Roig, *congrerius* de Valencia, la esclava tártara Caterina, de 16 años, por 39 libras.

1386, febrero 6. A.R.V., *Protocolos*, nº 2810, Bertomeu de la Mata.

Bernat Cerdà, mercader de Valencia, le vende a Joan Revell, correo de Valencia, la esclava tártara Margarida, de 26 años, por 40 libras.

1386, marzo 8. A.R.V., *Protocolos*, nº 2810, Bertomeu de la Mata.

Gabriel Busquet, notario de Valencia, le vende a Galceran Capmany, mercader de Valencia, la esclava turca Caterina, de 40 años, por 24 libras y 4 sueldos.

1386, marzo 13. A.P.P.V., nº 975, Miquel Arbúcies.

Berenguer Durà, habitante de Valencia, le vende a Nicolau de Valldaura, habitante de Valencia, el esclavo sarraceno Mahomat, por 39 libras y 10 sueldos.

1386, marzo 20. A.P.P.V., nº 70, Bertomeu Martí.

Blasco de Montagut, mercader de Valencia, le vende a Dolça, viuda de Pere Gilabert, yesero de Valencia, la esclava tártara Joana, de 30 años, por 36 libras.

1386, abril 4. A.R.V., *Protocolos*, nº 2810, Bertomeu de la Mata.

Sibil·la, viuda de Joan Llopis de Boil, habitante de Valencia, le vende a Ramon Vidal, licenciado en leyes de Valencia, la esclava cristiana, antes sarracena, Caterina, de 30 años, por 50 libras.

1386, junio 14. A.R.V., *Protocolos*, nº 2810, Bertomeu de la Mata.

Antoni Dauder, mercader de Valencia, le vende a Llop de Letxa, ciudadano de Valencia, la esclava tártara Margarida, de 35 años, por 30 libras y 10 sueldos.

1386, septiembre 5. A.R.V., *Protocolos*, nº 2810, Bertomeu de la Mata.

Caterina, esposa de Ramon de Dons, mercader de Valencia, le vende a Joan Armengol, mercader de Palma de Mallorca, la esclava tártara Cristina, de 28 años, por 19 libras.

1386, octubre 11. A.R.V., *Protocolos*, nº 2810, Bertomeu de la Mata.

Guilem Constanç, ciudadano de Valencia, le vende a Sibil·la de Boil, viuda de Joan Llopis de Boil, habitante de Valencia, la esclava tártara o rusa Llúcia, de 28 años, por 40 libras.

1386, noviembre 2. A.P.P.V., nº 1488, Pere Roca.

Elvira de Pròxita, viuda del noble Nicolau de Pròxita, habitante de Valencia, le vende a Ferran de Sant Ramon, notario de Játiva, la esclava sarracena Mariem, de 45 años, por 38 libras.

1386, noviembre 28. A.R.V., *Protocolos*, nº 2810, Bertomeu de la Mata.

Joan Vives, habitante de Valencia, le vende a Andreu de Puigmitjà, correero de Valencia, la esclava tártara o rusa Margarida, de 27 años, por 40 libras.

1388, abril 8. A.R.V., *Protocolos*, nº 2797, Francesc Saïdia.

Guillem Barenys, mercader de Barcelona, ahora en Valencia, le vende a Pere Ramon, sastre de Valencia, la esclava tártara Margarida, de 40 años, por 30 libras.

1388, abril 10. A.R.V., *Protocolos*, nº 2767, Jaume Ros.

Francesc Ballester, mercader de Valencia, y Pere d'Españo, mercader de Valencia, le venden a Pelegrí de Montagut, caballero de Valencia, una esclava albanesa, por 40 libras.

1388, julio 28. A.R.V., *Protocolos*, nº 1550, Francesc Montsó.

Domingo Joan, notario de Valencia, le vende a Jaume Tarí, calcetero de Valencia, la esclava tártara Maria, de 16 años, por 44 libras y 5 sueldos.

1388, agosto 4. A.R.V., *Protocolos*, nº 2797, Francesc Saïdia.

Margarida, viuda y heredera de Arnau Torres, notario de Valencia, le reconoce a Bernat Escorna, doncel de Valencia, que le pagó las 40 libras por las que le vendió la esclava tártara Caterina, de 30 años, venta efectuada ese mismo día.

1388, septiembre 11. A.R.V., *Protocolos*, nº 2797, Francesc Saïdia.

Pere Montalar, marinero de Valencia, le vende a Berenguer Femades, mercader de Valencia, la esclava rusa Caterina, de 20 años, por 44 libras.

1388, septiembre 17. A.R.V., *Protocolos*, nº 2797, Francesc Saïdia.

Domingo Romeu, correo de Palma de Mallorca, le vende a Bernat Solivella, cambista de Valencia, la esclava tártara Magdalena, de 28 años, por 39 libras.

1388, septiembre 22. A.R.V., *Protocolos*, nº 2797, Francesc Saïdia.

Maties Descarrer, mercader de Tárrega, le vende a Berenguer de Brotons *junior*, mercader de Valencia, la esclava rusa Maria, de 30 años, por 40 libras.

1388, septiembre 26. A.P.P.V., nº 61, Lluís Llopis.

Pere Vidal, mercader de Barcelona, ahora en Valencia, le vende a Pere Castellar, tabernero de Valencia, el esclavo búlgaro Miquel, de 35 años.

1388, septiembre 28. A.R.V., *Protocolos*, nº 2797, Francesc Saïdia.

Guillem Carbonell, mercader de Valencia, le vende a Bernat Codina, mercader de Palma de Mallorca, la esclava tártara Caterina, de 35 años, por 33 libras y 2 sueldos.

1388, octubre 3. A.R.V., *Protocolos*, nº 2797, Francesc Saïdia.

Jaume de Casanova, mercader de Barcelona, le vende a Lluís de Manresa, ciudadano de Valencia, la esclava tártara Sofia, de 22 años, por 40 libras.

1388, octubre 3. A.R.V., *Protocolos*, nº 2797, Francesc Saïdia.

Bernat Cavanach, pelaire de Valencia, le vende a Arnau Alegre, mercader de Valencia, la esclava tártara Joana, de 35 años, por 40 libras.

1388, octubre 14. A.R.V., *Protocolos*, nº 2797, Francesc Saïdia.

Marc Sayol, mercader de Barcelona, y Simó Descal, mercader de Barcelona, le venden a Francesc d'Esplugues, caballero de Valencia, el esclavo, de los dos, sarraceno negro de Montes de Barca Barca, de 13 años, por 40 libras.

1388, octubre 20. A.R.V., *Protocolos*, nº 2797, Francesc Saïdia.

Pere Salort, mercader del castillo de Cagliari, le vende a Nicolau Pujada, mercader de Valencia, seis esclavos sarracenos, de Buçala, junto a Alcoll. Se trata de Maçoda, de 40 años, y de su hija Miça, de 8 años, y de Maçoda, de 40 años, y de sus hijos Mahomat, de 10 años, Alí, de 7 años, y Abdallá, de 18 meses. El precio es de 239 libras.

1388, noviembre 3. A.R.V., *Protocolos*, nº 2797, Francesc Saïdia.

Pere de Sinya, notario de Valencia, en su propio nombre y como procurador de Pere Ferrer, mercader de Valencia, y Vicenta, esposa de Pere Ferrer, le venden a Mair Xuxén, judío de Játiva, la esclava, de Pere Ferrer, sarracena negra Axa, de 15 años, por 55 libras.

1388, noviembre 5. A.R.V., *Protocolos*, nº 2797, Francesc Saïdia.

Francesc Torà, pintor de Valencia, le vende a Pere Torà, corredor de Valencia, el esclavo cristiano, antes sarraceno, Antoni, de 9 años, por 31 libras.

1388, noviembre 9. A.R.V., *Protocolos*, nº 2797, Francesc Saïdia.

Blasco de Montagut, mercader de Valencia, le vende a Joan Martorell, pañero de Valencia, la esclava circasiana Llúcia, de 28 años, por 37 libras y 10 sueldos.

1388, noviembre 13. A.R.V., *Protocolos*, nº 2797, Francesc Saïdia.

Bernat Sans, mercader de Valencia, le vende a Jaume Desplà, mercader de Palma de Mallorca, la esclava tártara Nicolaua, de 24 años, por 48 libras.

1388, noviembre 14. A.R.V., *Protocolos*, nº 2797, Francesc Saïdia.

Blasco de Montagut, mercader de Valencia, le vende a Joan Sarrovira, pañero de Valencia, le esclava tártara Dominga, de 30 años, por 35 libras.

1388, noviembre 18. A.R.V., *Protocolos*, nº 2797, Francesc Saïdia.

Jordi Despuig, mercader de la isla de Ibiza, le vende a Pere Cremades, pelaire de Valencia, el esclavo tártaro Jordi, de 25 años, por 35 libras.

1388, noviembre 23. A.R.V., *Protocolos*, nº 2797, Francesc Saïdia.

Pere Parayet, mercader de Palma de Mallorca, le vende a Pere [apellido roto], mercader de Valencia, el esclavo tártaro Jordi, de 35 años, por 34 libras.

1389, febrero 8. A.P.P.V., nº 976, Miquel Arbúcies.

Salvador Amigó, mercader de Valencia, le reconoce a Berenguer Serra, pelaire de Valencia, que le dio las 40 libras por las que él y su esposa, Isabel, le vendieron un esclava tártara.

1389, marzo 6. A.P.P.V., nº 1009, Pere Roca.

Joana, esposa de Guerau Sebastià, mercader de Valencia, en su nombre y como procuradora de su marido, le vende a Joan de Claramunt menor, ciudadano de Valencia, la esclava, del matrimonio, tártara Caterina, de 28 años, por 40 libras.

1389, marzo 11. A.P.P.V., nº 1009, Pere Roca.

Pere Gençor, mercader de Valencia, le vende a Pere Carrasquer, mercader de Valencia, el esclavo sarraceno Homer aben Mahomat, de Bonzert, en el sultanato de Túnez, y 25 años, por 36 libras y 5 sueldos.

1389, mayo 18. A.R.V., *Protocolos*, nº 2804, Bernat de Falchs.

Pere Gençor, mercader de Valencia, le vende a Pere Esquerre, pelaire de Valencia, el esclavo tártaro Jordi, de 27 años, por 50 libras.

1389, mayo 28. A.R.V., *Protocolos*, nº 2804, Bernat de Falchs.

Bernat Codines, mercader de Palma de Mallorca, ahora en Valencia por negocios, señala que él le compró a Caterina, viuda de Bernat Camós, sedero de Valencia, el esclavo tártaro Joan, de 18 años, venta que se realizó ese mismo día.

1389, junio 1. A.R.V., *Protocolos*, nº 2804, Bernat de Falchs.

Antoni Miralles, mercader de Valencia, Lluís Fenollosa, notario de Valencia, Jaume de Vich, pañero de Valencia, Bernat Llorens, mercader de Valencia, Joan de Fenollosa, sedero de Valencia, y Bertomeu [apellido ilegible], tejedor de Valencia, le venden a Martí del Vilar, algodonero de Valencia, el esclavo, de todos, sarraceno Mahomat, de 22 años, por 45 libras.

1389, julio 6. A.R.V., *Protocolos*, nº 2804, Bernat de Falchs.

Bernat d'Eroles, ciudadano de Valencia, y Agnès, su esposa, le venden a Domingo Gil, corredor de Valencia, la esclava, del matrimonio, tártara Joana, de 35 años, por 20 libras.

1389, julio 24. A.R.V., *Protocolos*, nº 2804, Bernat de Falchs.

Domingo Barbastre, ciudadano de Valencia, le vende a Ramon Ferrer, mercader de Valencia, la esclava cristiana, antes sarracena, Margarida, de 35 años, por 36 libras.

1389, agosto 5. A.R.V., *Protocolos*, nº 4296, Bertomeu de la Mata.

Pere Fuster, mercader de Valencia, le vende a Ramoneta, esposa del noble Roderic Díez, habitante de Valencia, la esclava tártara Llúcia, de 33 años, por 40 libras.

1389, septiembre 6. A.R.V., *Protocolos*, nº 2804, Bernat de Falchs.

Guillem Llobet, zapatero de Valencia, le vende a Miquel Bosch, pelaire de Valencia, la esclava tártara Margarida, de 40 años, por 30 libras y 4 sueldos.

1389, septiembre 17. A.R.V., *Protocolos*, nº 2804, Bernat de Falchs.

Joan Pere, marinero de Valencia, y Vicenta, su esposa, le venden a Bernat Codines, mercader de Palma de Mallorca, ahora en Valencia, el esclavo, del matrimonio, tártaro Pau, de 20 años, por 21 libras.

1389, octubre 30. A.R.V., *Protocolos*, nº 2804, Bernat de Falchs.

Jaume Vicent, carnicero de Valencia, le vende a Jaume de Casanova, mercader de Valencia, la esclava tártara Llúcia, de 28 años, por 50 libras.

1389, diciembre 8. A.R.V., *Protocolos*, nº 2804, Bernat de Falchs.

Caterina, viuda de Bernat Miquel, mercader de Valencia, le vende a Francesc Oliva, mercader de Gerona, la esclava tártara Clara, de 24 años, por 33 libras y 10 sueldos.

1390, junio 1. A.R.V., *Protocolos*, nº 2678, Arnau Puig.

Bertomeu Falcó, mercader de Valencia, le vende a Benvinguda, viuda de Llorenç Peiró, ciudadano de Valencia, la esclava tártara Maria, de 35 años, por 40 libras.

1390, julio 14. A.R.V., *Protocolos*, nº 11210, Desconocido.

Llorenç Martí, ciudadano de Valencia, le reconoce a Antoni Yago, presbítero beneficiado en la iglesia de San Juan del Mercado de Valencia, que le dio las 49 libras por las que le vendió la esclava tártara o rusa Agnès, de 20 años.

1390, agosto 20. A.R.V., *Protocolos*, nº 11210, Desconocido.

Joan Escrivà, hijo y heredero del venerable Guillem Escrivà, habitante de Valencia, y Brunisse Escrivana, viuda de Guillem, venden a Pere d'Aragó, caballero, señor del lugar de San Juan, en el término de Játiva, la esclava, de los dos, tártara Agnès, de 30 años, por 40 libras.

1390, octubre 15. A.P.P.V., nº 1413, Vicent Queralt.

Guillem Estrany, ciudadano de Valencia, le vende a Pere de Reus, hornero de Valencia, el esclavo tártaro Bertomeu, de 17 años, por 45 libras.

1391, enero 27. A.P.P.V., nº 24056, Pere Roca.

[nombre roto] Gilabert mayor, de Campanar, le vende a [nombre roto] Cubells, doncel de Valencia, el esclavo sarraceno Abdallá, de 14 años, por 47 libras.

1391, febrero 8. A.P.P.V., nº 51, Joan de Sant Feliu.

Arnau Pelegrí, *formatgerius* de Valencia, le vende a Bernat Maresme, notario de Valencia, la esclava tártara Francesca, de 15 años, por 44 libras y 11 sueldos.

1391, febrero 21. A.R.V., *Protocolos*, nº 2861, Francesc Saïdia.

Ferrer Revull, mercader de Palma de Mallorca, le vende a Joan Sarrovira, pañero de Valencia, la esclava tártara Maria, de 17 años, por 45 libras.

1391, marzo 2. A.P.P.V., nº 51, Joan de Sant Feliu.

Pere Dauder, mercader de Valencia, le vende a Vidal de Blanes, caballero de Valencia, la esclava sarracena negra Muçam, de 12 años, por 48 libras y 10 sueldos.

1391, septiembre 12. A.R.V., *Protocolos*, nº 2633, Miquel Martorell.

Jaume Gil, algodonero de Valencia, y Caterina, su esposa, le venden a Gil Sagra, bordador de Valencia, el esclavo, del matrimonio, tártaro Climent, de 17 años, por 42 libras.

1391, septiembre 13. A.R.V., *Protocolos*, nº 2861, Francesc Saïdia.

Roderic Alfonso, maestro albañil de Valencia, y su esposa, le venden a Nicolau Ros, mercader de Valencia, la esclava circasiana Maria, de 35 años, y su hija Margarida, de 5 meses, por 40 libras.

1391, octubre 12. A.R.V., *Protocolos*, nº 2861, Francesc Saïdia.

Gabriel Bassa, mercader de Palma de Mallorca, le vende a Marc Gonçalvez, mercader de Valencia, la esclava tártara Margarida, de 14 años, por 43 libras y 10 sueldos.

1391, octubre 12. A.R.V., *Protocolos*, nº 2861, Francesc Saïdia.

Bertomeu Femades, mercader de Valencia, le vende a Jaume Trilles, corredor de Valencia, la esclava sarracena negra Axa, de 25 años, por 44 libras.

1391, octubre 13. A.R.V., *Protocolos*, nº 2861, Francesc Saïdia.

Bertomeu Femades, mercader de Valencia, le vende a Bernat Escorna, doncel de Valencia, un esclavo sarraceno negro de 15 años.

1391, octubre 22. A.P.P.V., nº 24056, Pere Roca.

Lluís de Fenollosa, notario de Valencia, le vende a Jaume Albesa, zurrador de Valencia, el esclavo sarraceno negro Çaat, por 45 florines.

1392, marzo 4. A.P.P.V., nº 27027, Pasqual Bellprat.

Simó de Carcassona, converso de Valencia, antes Salamó de Carcassona, y su esposa, Clara, le venden a Gil Sagra, bordador de Valencia, el esclavo, del matrimonio, cristiano, antes sarraceno, Joan Cubells, de 9 años, por 62 florines.

1392, marzo 26. A.R.V., *Protocolos*, nº 2597, Alfons Ferrer.

Pere Donat, ciudadano de Valencia, e Isabel, esposa de Berenguer de Lacera, *emptoris domini regis*, le venden a Pere Tous, habitante de Valencia, la esclava, del matrimonio, tártara Constança, de 16 años, por 50 libras.

1392, marzo 29. A.R.V., *Protocolos*, nº 3251, Antoni Peralada.

Caterina, esposa de Pere Salzet, corredor de Palma de Mallorca, y Pere Pasa, zurrador de Valencia, le venden a Francesc Palau mayor, antes sastre y ahora mercader de Valencia, la esclava, de Caterina, búlgara Margarida, de 19 años, por 44 libras.

1392, mayo 18. A.R.V., *Protocolos*, nº 3251, Antoni Peralada.

Ramon Frígola, pañero de Valencia, procurador de Vicent Carbonell, mercader de Valencia, le vende a Bernat Major, mercader de Valencia, la esclava, de Vicent, cristiana, antes sarracena, negra Caterina, de 26 años, por 33 libras y 11 sueldos.

1392, mayo 27. A.P.P.V., nº 1414, Vicent Queralt.

Bertomeu d'Ares, zapatero de Valencia, le vende a Pere Desplà, agricultor de Valencia, el esclavo tártaro Pere, de 16 años, por 45 libras y 10 sueldos.

1392, junio 1. A.P.P.V., nº 1414, Vicent Queralt.

Giner Rabassa, caballero y licenciado en leyes de Valencia, le vende a Esteve Valença, boticario de Valencia, el esclavo tártaro Antoni, de 23 años, por 30 libras.

1392, octubre 5. A.P.P.V., nº 1414, Vicent Queralt.

Llorenç Martí, ciudadano de Valencia, reconoce deberle a Pere Poch, cuchillero de Valencia, 200 libras, precio por el que Pere le vendió el esclavo sarraceno norteafricano Yucef aben Mahomat, de 28 años.

1392, octubre 17. A.P.P.V., nº 977, Miquel Arbúcies.

Domingo Gil, pelaire de Valencia, y Violant, su esposa, le venden a Joan de Brusca, doctor en leyes de Valencia, la esclava, del matrimonio, tártara Marta, de 26 años, por 42 libras.

1392, diciembre 5. A.R.V., *Protocolos*, nº 2642, Jaume Mestre.

Pere Sabata, habitante de Valencia, y Gueraldona Joan, su esposa, le venden a Francesca, esposa de Jaume Pons, notario de Valencia, la esclava, de Gueraldona, tártara Caterina, de 40 años, por 39 libras.

1392, diciembre 6. A.P.P.V., nº 1287, Joan Aguilar.

Andreu Llopis, mercader de Valencia, en su nombre y como heredero de los bienes de Caterina, su hermana, viuda de Guillem Ministrol, le vende a Pere Descoll, alguacil del gobernador de Cataluña, habitante en Villafranca del Penedés, la esclava tártara Eulàlia, por 49 libras y 9 sueldos.

1393, sin fecha. A.R.V., *Maestre Racional*, nº 11, f. 268v.

El baile general del reino de Valencia, Ramon de Soler, le vende a Pere de Montsó, carpintero de Valencia, un esclavo sarraceno, por 1.000 sueldos.

1393, septiembre 25. A.R.V., *Protocolos*, nº 2803, Bernat de Falchs.

Ramon Pujades, pelaire de Valencia, Bernat de Vallseguer, pelaire de Valencia, y Francesca, esposa de Ramon Pujades, le venden a Joan d'Orta *junior*, ciudadano de Valencia, el esclavo, de Ramon, tártaro Bertomeu, de 28 años, por 33 libras.

1393, octubre 2. A.R.V., *Protocolos*, nº 2803, Bernat de Falchs.

Joana, viuda de Jaume Almenar, ciudadano de Valencia, y Bernabé Almenar, cambista de Valencia, le venden a Bertomeu Alexandre, mercader de Valencia, la esclava, de Joana, tártara Caterina, de 20 años, por 49 libras y 15 sueldos.

1393, octubre 2. A.R.V., *Protocolos*, nº 2803, Bernat de Falchs.

Benvinguda, viuda de Llorenç Peyroní, ciudadano de Valencia, le vende a Pere d'Àries, mercader de Valencia, la esclava tártara Maria, de 35 años, por 35 libras y media.

1393, octubre 3. A.R.V., *Protocolos*, nº 2803, Bernat de Falchs.

Llorenç Martí, ciudadano de Valencia, le vende a Pere Despujol, cambista de Valencia, la esclava tártara Antònia, de 40 años, por 30 libras.

1393, octubre 15. A.R.V., *Protocolos*, nº 2803, Bernat de Falchs.

Sañç López de Vesco, hostelero de Valencia, le vende a Ramón Estopiñá, mercader de Cádiz, el esclavo turco Antoni, de 30 años, por 37 libras.

1393, octubre 31. A.R.V., *Protocolos*, nº 2803, Bernat de Falchs.

Gueraldona, esposa de Antoni Dauder, mercader de Valencia, en su propio nombre y como procuradora de su marido, le vende a Isabel, esposa del venerable Berenguer de [apellido roto], de la casa del rey, la esclava, de Gueraldona, tártara Maria, de 30 años, por 42 libras y 10 sueldos.

1393, noviembre 25. A.R.V., *Protocolos*, nº 2803, Bernat de Falchs.

Jaume de Guimerà, jurisperito de Játiva, Bernat d'Oms, mercader de Valencia, y Guerau Penalba, hostelero, le venden a Pasqual Martí, carpintero de Valencia, el esclavo, de Dolça, viuda de Pere Baró y suegra de Jaume de Guimerà, sarraceno Bexi al Audí, de 36 años, por 48 libras.

1394, enero 7. A.R.V., *Maestre Racional*, nº 12, f. 290r y v.

El baile general del reino de Valencia, Ramon de Soler, le vende a Guillem Salat, carpintero de Valencia, el esclavo sarraceno norteafricano Mahomat aben Mandil, por 700 sueldos.

1394, enero 29. A.R.V., *Protocolos*, nº 2385, Jaume Vilardell.

Joan Simó, curtidor de Valencia, y Constança, su esposa, le venden a Arnau de Maçanet, *sots cavallericio domini regis* de Valencia, la esclava, del matrimonio, tártara Beneyta, de 40 años, por 19 libras.

1394, febrero 7. A.R.V., *Protocolos*, nº 2385, Jaume Vilardell.

Jaume de Casesnoves, mercader de Barcelona, le vende a Joan Valleriola *junior*, ciudadano de Valencia, una esclava tártara de 35 años. La venta se anuló.

1394, abril 8. A.R.V., *Protocolos*, nº 2385, Jaume Vilardell.

Pere de Puig, caballero de Valencia, y Clara, su esposa, le venden a Angelina, hija de Domingo Ferrandis, difunto, la esclava, del matrimonio, circasiana Margarida, de 30 años, por 40 libras.

1394, mayo 4. A.R.V., *Protocolos*, nº 2385, Jaume Vilardell.

Jaume Soriano, platero de Valencia, le vende a Jaume de Castre, carpintero de Valencia, la esclava tártara Maria, de 40 años, por 32 libras.

1394, mayo 7. A.R.V., *Protocolos*, nº 11214, Desconocido.

Pere Redó, ciudadano de Valencia, le vende a Gonzalo Ferrández, ciudadano de Sevilla, una esclava cristiana, antes sarracena, de 13 años, por 45 libras. El 12 de mayo, en otro acto, Gonzalo Ferrández le reconoce a Gonzalo Martínez de Oviedo, ciudadano de Sevilla, que pagó el precio de la esclava con su dinero, y que por lo tanto la esclava es suya.

1394, mayo 9. A.R.V., *Protocolos*, nº 11214, Desconocido.

Pere [apellido ilegible], ciudadano de Valencia, en su propio nombre y como procurador de Constança, esposa de Joan Ballester, caballero, le vende a [nombre y apellido ilegibles], ciudadano de Valencia, la esclava, de Constança, cristiana, antes sarracena, Caterina, de 14 años, por 50 libras.

1394, mayo 13. A.P.P.V., nº 56, Lluís Llopis.

Antoni Coll, correo de Valencia, como procurador de Pere Molet, vainero de Gandía, y de Magdalena, esposa de Pere, le vende a Jaume Pastor, notario de Valencia, la esclava, del matrimonio, rusa o tártara Magdalena, por 39 libras y 10 sueldos.

1394, junio 15. A.R.V., *Protocolos*, nº 2385, Jaume Vilardell.

Jaume de Castre, carpintero de Valencia, le vende a Teresa, viuda de Jaume Piquer, de Valencia, la esclava circasiana Maria, de 40 años, por 31 libras.

1394, agosto 5. A.R.V., *Protocolos*, nº 2385, Jaume Vilardell.

Andreu Estopinyà, carpintero de Valencia, le vende a Nicolau Sosa, mercader de Valencia, el esclavo sarraceno Cacim ben Hamamuix, de 25 años, por 290 florines.

1394, agosto 18. A.R.V., *Protocolos*, nº 2385, Jaume Vilardell.

Bertomeu Matoses, agricultor de Valencia, y Simona, su esposa, le venden a Margarida, viuda de Bernat Colomer, mercader de Valencia, la esclava, del matrimonio, tártara Maria, de 45 años, por 29 libras.

1394, agosto 21. A.R.V., *Protocolos*, nº 2385, Jaume Vilardell.

Pere de Puig, caballero de Valencia, y Clara, su esposa, reconocen deberle a Angelina, hija de Domingo Ferrandis, difunto, 13 libras y 9 sueldos, resto de las 30 libras por las que les vendió la esclava rusa Margarida, de 33 años.

1394, octubre 17. A.P.P.V., nº 328, Bernat Gil.

Berenguer Descamps, notario de Valencia, le vende a Francesc Miró, mercader de Valencia, la esclava tártara Caterina, de 40 años, por 23 libras.

1394, noviembre 4. A.P.P.V., nº 328, Bernat Gil.

Bonanada, viuda de Pere Cardona, notario de Valencia, y Arnau Boig, ciudadano le Valencia, le venden a Maimó Gil, agricultor de Valencia, el esclavo, de Bonanada, tártaro Antoni, de 16 años, por 35 libras.

1395, sin fecha. A.R.V., *Maestre Racional*, nº 13, f. 226r y v.

El baile general del reino de Valencia, Ramon de Soler, le vende a Bernat Albesa menor, pañero de Valencia, el esclavo sarraceno Alí ben Abdallá, de Perpuchente, por 880 sueldos.

1395, enero 11. A.P.P.V., nº 14091, Joan Aguilar.

Miquel Artés, armero de Valencia, y Francesca, su esposa, le reconocen a Gabriel de Moncada, antes llamado Samuel Torí, de Valencia, que les entregó las 24 libras por las que le vendieron la esclava Llúcia, ese mismo día, ante otro notario.

1395, marzo 3. A.P.P.V., nº 14091, Joan Aguilar.

Jaume [apellido ilegible], ciudadano de Valencia, y Clara, su esposa, le venden a Filippo Tolosini, mercader de Florencia, el esclavo, de Jaume, tártaro Nicolau, de 19 años, por 50 libras.

1395, marzo 15. A.R.V., *Protocolos*, nº 3002, Francesc Saïdia.

Pere Fabra, habitante de Valencia, le vende a Pere Fuster, de Valencia, la esclava cristiana, antes sarracena, Caterina, de 20 años, por 47 libras y media.

1395, abril 1. A.R.V., *Protocolos*, nº 3002, Francesc Saïdia.

Jaume Rigolf, mercader de Valencia, le vende a Bernat Ferrer, mercader de Valencia, la esclava tártara Bàrbara, de 35 años, por 35 libras. Venta cancelada al día siguiente.

1395, abril 8. A.P.P.V., nº 18292, Jaume de Sant Vicent.

Pere Llorens, hostelero converso, *capdeguaita* por el rey en la isla de Ibiza, le vende a Vicent d'Oriola, ciudadano de Valencia, la esclava tártara Caterina, de 16 ó 17 años, por 39 libras.

1395, abril 19. A.P.P.V., nº 18292, Jaume de Sant Vicent.

Lluís de Frexinet, mercader de Valencia, le vende a Guillamoneta, viuda de Ramos Frexinet, ciudadano de Valencia, la esclava tártara Margarida, de 14 años, por 42 libras.

1395, abril 21. A.R.V., *Protocolos*, nº 3002, Francesc Saïdia.

Puccio [apellido ilegible], mercader de Florencia, le vende a Azbert Maimó, mercader de Palma de Mallorca, la esclava tártara Magdalena, de 35 años, por 30 libras.

1395, septiembre 16. A.P.P.V., nº 18292, Jaume de Sant Vicent.

Pere Llopis de Boltanyà, ciudadano de Valencia, les vende a Alfons Martí, tejedor de Valencia, y a Pere Pasqual, sastre de Valencia, el esclavo sarraceno Hacén aben Sancer, de Manises y 22 años, por [precio roto].

1395, septiembre 30. A.R.V., *Protocolos*, nº 3002, Francesc Saïdia.

Jaume Terres, vecino de Orihuela, Llorens de la Vanya, vecino de Orihuela, y Genís Silvestre, vecino de Orihuela, le venden a Galceran [apellido ilegible], mercader de Palma de Mallorca, los esclavos sarracenos norteafricanos Çaat, Ibrahim y [nombre desconocido].

1395, octubre 16. A.R.V., *Protocolos*, nº 2446, Pere Clariana.

Jaume d'Atrosillo, alcaide la Tenencia de Alcatén, le vende a Andreu [apellido ilegible], ciudadano de Valencia, la esclava circasiana Caterina, de 22 años, por 40 libras.

1395, noviembre 29. A.R.V., *Protocolos*, nº 3002, Francesc Saïdia.

Mateua, viuda de Pere Calbo, le vende al venerable Bertomeu de Cruilles la esclava tártara Bernarda, de 20 años, por 60 libras.

1395, diciembre 4. A.R.V., *Protocolos*, nº 1081, Bernat de Gallach.

Pere Llätzer, notario de Valencia, le vende a Nicolau de Vilanova, candelero de cera de Valencia, la esclava tártara Cristina, de 35 años, por 35 libras.

1396, enero 5. A.P.P.V., nº 25301, Martí d'Alagó.

Guillem Usall, pelaire de Valencia, y Joana, su esposa, le venden a Bertomeu Bonet, notario de Valencia, la esclava, del matrimonio, tártara Magdalena, por 40 libras.

1396, enero 7. A.P.P.V., nº 57, Lluís Llopis.

Vicent Serra, profesor de medicina de Valencia, le vende a Gabriel Sapujada, ciudadano de Valencia, el esclavo tártaro Francesc de Lluna, de 20 años, por 60 libras.

1396, enero 15, A.R.V., *Protocolos*, nº 11221, Desconocido.

Bernat Goçalbo, hostelero de Valencia, y Beatriu, su esposa, le venden a Jaume d'Orrit, ciudadano de Valencia, la esclava, del matrimonio, tártara Elena, de 13 ó 14 años, por 43 libras y 15 sueldos.

1396, febrero 3. A.P.P.V., nº 25301, Martí d'Alagó.

Altadona, esposa de Pere Marrades, ciudadano de Valencia, y Bernat Astruch, pelaire de Valencia, le venden a Bernat Goçalbo, ciudadano de Valencia, la esclava, de Altadona, tártara Eulàlia, de 23 años, por 40 libras.

1396, febrero 19. A.P.P.V., nº 18293, Jaume de Sant Vicent.

Vicent Granulles, mercader de Valencia, le vende a Arnau Valls, vecino de Alcira, la esclava circasiana Simona, de 25 ó 26 años, por 45 libras.

1396, marzo 9. A.P.P.V., nº 25301, Martí d'Alagó.

Francesc Sarrovira, mercader de Valencia, le vende a Bernat Goçalbo, hostelero de Valencia, el esclavo tártaro Antoni, de 25 años, por 50 libras.

1396, marzo 9. A.P.P.V., nº 27027, Pasqual Bellprat.

Ramon Piquer, presbítero beneficiado en la iglesia de San Nicolás de Valencia, albacea del último testamento de Bernat Solivella, ciudadano de Valencia, le vende, en calidad de lo anterior, a Caterina, viuda de Bernat, la esclava tártara Margarida, por 33 libras.

1396, marzo 13. A.P.P.V., nº 25301, Martí d'Alagó.

Bernat Goçalbo, hostelero de Valencia, y Beatriu, su esposa, le venden a Antoni d'Alagó, licenciado en leyes de Valencia, el esclavo, de Bernat, tártaro Antoni, de 25 años, por 44 libras.

1396, abril 14. A.P.P.V., nº 14091, Joan Aguilar.

Pere Nadal, marinero de Barcelona, le vende a Roderic de la Sella, ciudadano de Valencia, el esclavo tártaro Jaume, de 35 años, por 35 libras.

1396, abril 18. A.P.P.V., nº 57, Lluís Llopis.

Pere Nadal, marinero de Barcelona, le vende a Vicent Gil, cordelero de Valencia, el esclavo tartaro Antoni, de 30 años, por 35 libras.

1396, mayo 20. A.P.P.V., nº 18293, Jaume de Sant Vicent.

Pere d'Odena, notario de Valencia, le vende a Bernat Vives, tendero de Valencia, la esclava tártara Caterina, de 20 años, por 50 libras.

1396, julio 4. A.P.P.V., nº 18293, Jaume de Sant Vicent.

Bertomeu Morató, albañil de Valencia, le vende a Pere Soler, tientorero de Valencia, el esclavo tártaro Bertomeu, de 30 años, por 30 libras.

1396, julio 11. A.P.P.V., nº 14091, Joan Aguilar.

Bernat Torra, Guillem Miró, notario de Valencia, y Francesca, esposa de Guillem, le venden a Filippo Tolosini, mercader de Florencia, ahora en Valencia, el esclavo, de Bernat, tártaro Francesc, por 40 libras.

1396, julio 27. A.P.P.V., nº 18293, Jaume de Sant Vicent.

Martí Navarro, cuchillero de Valencia, le vende a Pere Pastor, licenciado en leyes de Valencia, el esclavo cristiano, antes sarraceno, negro Joan, de 20 años, por 41 libras.

1396, agosto 9. A.P.P.V., nº 14091, Joan Aguilar.

Guillem Miró, notario de Valencia, le vende a Galceran de Monsoriu, habitante de Valencia, el esclavo tártaro Antoni, de 27 años, por 35 libras.

1396, agosto 9. A.P.P.V., nº 14091, Joan Aguilar.

Jaume Puigdorfil, mercader de Palma de Mallorca, le vende a Galceran de Monsoriu, habitante de Valencia, la esclava cristiana, antes sarracena, Antònia, de 22 años, y su hijo Nicolau, de 15 días, por 43 libras.

1396, agosto 17. A.P.P.V., nº 57, Lluís Llopis.

Pere Llobet, mercader de Valencia, le vende a Francesc d'Àries, canónigo y prepósito de la Catedral de Valencia, el esclavo negro Antoni, por 52 libras y 10 sueldos.

1396, agosto 23. A.P.P.V., nº 25301, Martí d'Alagó.

Pere Ceriol, mercader de Valencia, le vende a Gueraldona, esposa de Pere Sabata, señor de Argelita, habitante de Valencia, la esclava tártara Llúcia, de 35 años, por 42 libras.

1396, septiembre 13. A.P.P.V., nº 330, Bernat Gil.

Ferrer Ballester, mercader de Barcelona, le vende a Sibil·la Mercer, esposa del noble Ramon Castellà, señor de Picasent, la esclava tártara Joana, de 30 años, y sus hijas Antònia, de 6 años, y Sibil·la, de 2 años, por 63 libras y 10 sueldos.

1396, octubre 4. A.P.P.V., nº 18293, Jaume de Sant Vicent.

Joan Catau, notario de Valencia, le vende a Bernat Bellot, ciudadano de Valencia, el esclavo turco Antoni, por 40 libras.

1396, octubre 4. A.R.V., *Protocolos*, nº 936, Miquel Font.

Eximén Pérez de Vilanova, antiguo botellero del rey, de Valencia, le vende a Joan Catau, notario de Valencia, la esclava tártara Caterina, de 25 años, por 34 libras.

1396, octubre 12. A.P.P.V., nº 25301, Martí d'Alagó.

Francesc Colomer, patrón de nave de Barcelona, le vende a Antoni Grimalt, hornero del arrabal de San Julián de Valencia, el esclavo cristiano, antes sarraceno, negro Martí, de 20 años, por 42 libras.

1396, diciembre 7. A.R.V., *Protocolos*, nº 2781, Bernat del Mas.

Arnau Colomer, pelaire de Játiva, le vende a Gueraldona, esposa de Antoni Dauder, mercader de Valencia, la esclava tártara Maria, de 30 años, por 16 florines. La venta es por 16 meses, y pasado ese tiempo la esclava será libre.

1397, marzo 22. A.R.V., *Protocolos*, nº 3004, Francesc de Falchs.

Joan de Sant Vicent, agricultor de Valencia, le reconoce a Antoni Dauder, mercader de Valencia, que le entregó las 19 libras y 5 sueldos por las que le vendió la esclava tártara Caterina, de 22 años, venta realizada el 11 de septiembre de 1395.

1397, julio 11. A.R.V., *Protocolos*, nº 3004, Francesc de Falchs.

Pere Saplana, mercader de Valencia, y Magdalena, su esposa, le venden a Guillem Portalés, boticario de Valencia, la esclava tártara Magdalena, de 35 años, por 36 libras y 10 sueldos.

1397, julio 18. A.R.V., *Protocolos*, nº 2781, Bernat del Mas.

Pasqual Pérez, agricultor de Campanar, le vende a Mateua, esposa de Guillem Mir, agricultor de Valencia, el esclavo negro Joan Blanch, de 18 años, por 39 libras.

1397, julio 21. A.R.V., *Protocolos*, nº 10407, Bertomeu de la Mata.

Joan Paloma, notario de Valencia, le vende a Guillem de Solanes, ciudadano de Valencia, la esclava turca Agnès, de 28 años, por 38 libras.

1397, julio 24. A.R.V., *Protocolos*, nº 3004, Francesc de Falchs.

Bertomeu Ferrer, mercader de Valencia, le vende a Antoni Fosses, pelaire de Valencia, la esclava tártara Caterina, de 28 años, por 42 libras y 10 sueldos.

1397, julio 27. A.R.V., *Protocolos*, nº 10407, Bertomeu de la Mata.

Pere Llätzer, notario de Valencia, le vende a Lluç de Bonastre, caballero de Valencia, la esclava tártara Marta, de 35 años, por 48 libras.

1397, julio 28. A.R.V., *Protocolos*, nº 10407, Bertomeu de la Mata.

Miquel Ferrer, agricultor de Valencia, le vende a Pere Llätzer, notario de Valencia, la esclava tártara Llúcia, de 20 años, y su hijo Joan, de 4 meses, por 63 libras.

1397, julio 30. A.R.V., *Protocolos*, nº 3004, Francesc Falchs.

Antoni Sans, mercero de Valencia, le vende a Jaume Despuig, mercader de Orihuela, la esclava tártara Caterina, de 25 años, por 47 libras.

1397, agosto 3. A.R.V., *Protocolos*, nº 3004, Francesc de Falchs.

Francesc Mascarós, ciudadano de Valencia, le vende a Ramon Piquer, molinero de Valencia, el esclavo cristiano, antes sarraceno, negro Joan, alias Bonjorn, de 18 años, por 46 libras y 16 sueldos.

1397, agosto 20. A.P.P.V., nº 1483, Pere Roca.

Gil Roís de Lihory, habitante de Valencia, Agnès, su esposa, y Pere Ramon, sastre de Valencia, le venden a Benvinguda, viuda de Tomàs Climent, ciudadano de Valencia, la esclava, de Gil, tártara Marta, de 40 años, y su hijo Periconet, de 5 años, también de Gil, por 80 florines.

1397, agosto 21. A.R.V., *Protocolos*, nº 2781, Bernat del Mas.

Antoni Fosses, pelaire de Valencia, le vende a Mateua, esposa de Guillem Mir, ciudadano de Valencia, la esclava tártara Caterina, de 30 años, por 34 libras.

1397, agosto 23. A.R.V., *Protocolos*, nº 2781, Bernat del Mas.

Salvador Orta, patrón de nave de Barcelona, le vende a Mateua, esposa de Guillem Mir, ciudadano de Valencia, el esclavo tártaro Pau, de 20 años, por 41 libras. El 27 de agosto se anuló la venta por enfermedad del esclavo.

1397, agosto 30. A.R.V., *Protocolos*, nº 2781, Bernat del Mas.

Guillem Astruch, pelaire de Valencia, y Caterina, su esposa, le venden a Mateua, esposa de Guillem Mir, ciudadano de Valencia, la esclava, de Guillem, tártara Maria, de 35 años, por 30 libras.

1397, septiembre 7. A.P.P.V., nº 425, Antoni de Prades.

Luca del Sera, ciudadano de Florencia, ahora en Valencia, le vende a Joan [apellido roto], doctor en leyes de Valencia, la esclava tártara Maria, de 20 años.

1397, septiembre 28. A.R.V., *Protocolos*, nº 2447, Pere Clariana.

Andreu Guardiola, notario de Valencia, le vende a Joan Pérez *junior*, notario de Valencia, el esclavo tártaro Joan, de 30 años, por 33 libras y 5 sueldos.

1397, octubre 4. A.P.P.V., nº 25995, Joan Ferrer.

Clara, esposa de Pere Marí, correo, y Pere [apellido roto], le venden a [nombre y apellido rotos] la esclava albanesa Maria, de 20 años, por 46 libras.

1397, noviembre 20. A.R.V., *Protocolos*, nº 2447, Pere Clariana.

Pere Llätzer, notario de Valencia, le vende al honorable Martí [apellido ilegible], la esclava circasiana [nombre ilegible], de 30 años, y su hijo [nombre en blanco], de 9 meses, por 60 libras.

1398, febrero 4. A.P.P.V., nº 21910, Bertomeu de la Mata.

Bernat Espanya, rector de la iglesia de San Antonio de Padua, y Joan Poquet, herrero de Palma de Mallorca, en sus propios nombres y Bernat también como procurador de Vicent Gallach, ciudadano de Muro, en Mallorca, le venden a Francesc Cortit, ciudadano de Valencia, el esclavo, de Vicent, tártaro Martí, de 35 años, por 35 libras.

1398, febrero 5. A.P.P.V., nº 21910, Bertomeu de la Mata.

Bernat Canyes, panadero de Valencia, le vende a Bertomeu Ferrer, mercader de Valencia, la esclava tártara Caterina, de 35 años, por 38 libras.

1398, febrero 7. A.P.P.V., nº 24051, Pere Roca.

Francesc Albesa, pelaire de Valencia, le vende a Ramon Verdú, notario de Valencia, la esclava sarracena negra Axa, de 14 años, por 38 libras.

1398, febrero 9. A.R.V., *Protocolos*, nº 1491, Jaume Mestre.

Bernat Bofí, colchero de la isla y castillo de Ibiza, le vende a Esteve Valença, boticario de Valencia, el esclavo tártaro Joan, de 30 años, por 70 florines.

1398, marzo 16. A.R.V., *Protocolos*, nº 2634, Miquel Martorell.

Bernat de Codinats, ciudadano de Valencia, le vende a Violant, hija de Arnau Cardona, marinero de Valencia, la esclava tártara Agnès, de 26 años, por 40 libras.

1398, marzo 30. A.P.P.V., nº 25995, Joan Ferrer.

Marc Gonçalbez, mercader de Valencia, le vende al noble Berenguer de Vilaragut *junior* el esclavo cristiano, antes sarraceno, negro Domingo, de 20 años, por 45 libras y 10 sueldos.

1398, abril 3. A.R.V., *Protocolos*, nº 2798, Berenguer Safont.

Pere Espanya, platero de Valencia, le vende a Lambert Marí, mercader de Valencia, la esclava cristiana, antes sarracena, Juliana, de 15 años, por 45 libras.

1398, abril 19. A.P.P.V., nº 21910, Bertomeu de la Mata.

Guillem Ferrer, notario de Valencia, le vende a [nombre y apellido rotos], mercader de Florencia, ahora en Valencia, la esclava circasiana Margarida, de 18 años, por 52 libras.

1398, mayo 9. A.R.V., *Protocolos*, nº 3228, Jaume Vilardell.

Pere Saplana *junior*, mercader de Valencia, le vende a Bonaventura, esposa de Pere de Bonvehí, ciudadano de Valencia, la esclava tártara Margarida, de 30 años, por 37 libras.

1398, mayo 20. A.R.V., *Protocolos*, nº 3228, Jaume Vilardell.

Nicolau Sellés, carpintero de Valencia, y Caterina, su esposa, le ceden a Pere Torroja, mercader o carpintero de Valencia, para saldar una deuda contraída con él, los derechos que posee el matrimonio contra Pere d'Aragó, caballero de Valencia, por 40 libras, restantes de las 80 libras por las que le vendieron el esclavo sarraceno blanco Çaat aben Xafe.

1398, septiembre 23. A.P.P.V., nº 25995, Joan Ferrer.

Lambert Marí, mercader de Valencia, le vende a Antoni Sans, mercero de Valencia, la esclava rusa Maria, de 22 años, por 48 libras y 10 sueldos.

1398, octubre 2. A.R.V., *Protocolos*, nº 3228, Jaume Vilardell.

Antonio [apellido roto], de Siracusa, en su nombre y como procurador de Matteo de Puçe, le vende a Joan d'Aragó, ciudadano de Valencia, el esclavo sarraceno blanco Jacob ben Mahomat, de Túnez y 25 años, por 42 libras.

1398, octubre 10. A.P.P.V., nº 25914, Guerau de Ponte.

Miquel Arbúcies, notario de Valencia, le vende a la venerable Violant Carbonell, *de ordine minorissarum* de Valencia, la esclava sarracena Çuleyma, por 30 libras.

1398, octubre 15. A.P.P.V., nº 21910, Bertomeu de la Mata.

[nombre roto] Royç, [profesión ilegible] [lugar de residencia roto], le vende a [nombre roto], esposa de Samuel Suxén, judío de Valencia, la esclava sarracena Tamaçot, natural de Tedelis, de 50 años, por 50 florines.

1398, octubre 19. A.P.P.V., nº 21910, Bertomeu de la Mata.

[nombre roto] [apellido ilegible], de Siracusa, le vende a Joan [apellido roto], algodonero de Valencia, el esclavo sarraceno Mahomat, de Túnez y 30 años, por 36 libras.

1398, octubre 19. A.P.P.V., nº 21910, Bertomeu de la Mata.

Ramoneta de Centelles, señora de Ribarroja, viuda del noble Pere de Centelles, señor de la baronía de Nules, le vende a Andreu Ballester, *dolserio* de Valencia, el esclavo sarraceno Magaluf, de 22 años, por 45 libras.

1398, octubre 22. A.R.V., *Protocolos*, nº 1491, Jaume Mestre.

Bernat Abelló, ciudadano de Valencia, le vende a Antonio Elia, patrón de nave, ciudadano de Venecia, la esclava circasiana Caterina, de 20 años, por 40 libras.

1398, octubre 22. A.R.V., *Protocolos*, nº 1491, Jaume Mestre.

Antonio Elia, patrón de nave de Venecia, le vende a Bernat Abelló, ciudadano de Valencia, la esclava cristiana, antes sarracena negra Cristina, de 25 años, por 30 libras.

1398, octubre 29. A.R.V., *Protocolos*, nº 3228, Jaume Vilardell.

Esteve Pastor, ciudadano de Valencia, le reconoce a Francesca, viuda del venerable Bernat Fabarza, que la esclava sarracena negra Maçonda, capturada en Tedelis, de 15 años, que

él compró a los diputados y clavaros de la Santa Armada, por 60 libras, es suya, y que pagó el precio con su dinero. La venta, ante otro notario, tuvo lugar el 1 de octubre de 1398.

1398, noviembre 6. A.P.P.V., nº 18293, Jaume de Sant Vicent.

Nicolau Alegre, mercader de Valencia, le vende a Angelina, hija de Guillem Sesé, pelaire de Valencia difunto, la esclava tártara Llúcia, de 37 ó 38 años, por 43 libras y 5 sueldos.

1398, noviembre 15. A.P.P.V., nº 25914, Guerau de Ponte.

Pasqual de Montalbà, platero de Valencia, le vende a Eimerich Berart, pelaire de Valencia, el esclavo sarraceno Abdallá, de Túnez y 25 años, por 26 libras y 5 sueldos.

1399, sin fecha. A.R.V., *Maestre Racional*, nº 19, ff. 268v-269r.

El baile general del reino de Valencia, Nicolau Pujada, le vende a Berenguer Closes, mantero de Valencia, un esclavo sarraceno por 60 florines.

1399, enero 16. A.R.V., *Protocolos*, nº 2643, Jaume Mestre.

Ferrer Calvera, mercader de Valencia, y Caterina, su esposa, le venden a Esteve Valença, boticario de Valencia, la esclava, del matrimonio, circasiana Joana, de 38 años, por 25 libras.

1399, enero 25. A.R.V., *Protocolos*, nº 1445, Bertomeu de la Mata.

Chirino Starço, mercader de Pisa ciudadano de Valencia, y Tomasa, su esposa, le venden a Manuel d'Oriola, ciudadano de Valencia, la esclava tártara Maria, de 20 años, por 48 libras.

1399, abril 5. A.P.P.V., nº 28496, Pere Roca.

Antoni Veguer, físico de [lugar ilegible], converso, le vende a Joan Gascó, caballero de Valencia, el esclavo cristiano norteafricano, antes sarraceno, Francesc, de 20 años, por 30 florines.

1399, julio 18. A.P.P.V., nº 25995, Joan Ferrer.

Bernat de Tous, baile de Onda, le reconoce al venerable Antoni [apellido roto], *panicero domini regis*, que le entregó las 33 libras por las que le vendió el esclavo Joan, de 45 años.

1399, julio 23. A.R.V., *Protocolos*, nº 2643, Jaume Mestre.

Pere Fuster, tintorero de lino de Valencia, le vende a Arnau Ribó, cordelero de cañamo de Valencia, el esclavo tártaro Joan, de 14 años, por 46 libras.

1399, septiembre 12. A.R.V., *Protocolos*, nº 1445, Bertomeu de la Mata.

Pere Roca, notario de Valencia, le vende a Bernat Argilers, agricultor de Valencia, residente en el camino de Moncada, el esclavo turco Mascafa, de 40 años, por 60 florines.

1399, octubre 4. A.R.V., *Protocolos*, nº 2782, Pere Cardona.

Pere Ros, físico, maestro en medicina, le vende a Pere de Pachs, ciudadano de Palma de Mallorca, la esclava sarracena blanca Habbo, por 40 libras.

1399, octubre 8. A.P.P.V., nº 71, Bertomeu Martí.

Joan Trullols, notario de Valencia, le vende a Jaume d'Artés, caballero de Valencia, la esclava tártara Sibil·la, de 40 años, por 60 florines.

1399, octubre 8. A.R.V., *Protocolos*, nº 1445, Bertomeu de la Mata.

Pere Espano, mercader de Valencia, le vende a Pasqual de Bellprat, pellejero de Valencia, la esclava sarracena negra Axa, de 12 años, por 44 libras.

1399, octubre 30. A.R.V., *Protocolos*, nº 513, Vicent Castellnou.

Pons Albert, notario de Valencia, le vende a Bernarda, viuda de Miquel Martorell, notario de Valencia, la esclava tártara Maria, de 40 años, por 45 libras.

1399, noviembre 7. A.R.V., *Protocolos*, nº 1445, Bertomeu de la Mata.

Ramon Tolsà, caballero, doctor en leyes de Valencia, le vende a Manuel d'Oriola, ciudadano de Valencia, la esclava tártara Magdalena, de 40 años, por 60 florines.

1399, noviembre 8. A.P.P.V., nº 71, Bertomeu Martí.

Constança, esposa de Miquel Cardona, ciudadano de Valencia, y de voluntad de este último, le vende a Caterina, esposa de Pere Bonfat, panadero y hornero de Valencia, la esclava tártara Magdalena, de 40 años, por 40 libras.

1399, noviembre 27. A.P.P.V., nº 23175, Andreu Polgar.

Guillamona, viuda de Ramon de Brotons, mercader de Valencia, señala que ella le compró a Guillamona, viuda de Bernat de Bonastre, caballero de Valencia, la esclava tártara Margarida, por 24 libras, en ese mismo mes y año. Reconoce que falta una parte del precio por pagar, en concreto 14 libras y 11 sueldos.

1400, marzo 5. A.R.V., *Protocolos*, nº 65, Francesc Montsó.

Miquel Garí, fabricante de brunetas de Valencia, y Francesca, su esposa, le venden a Pere Aguells, boticario de Valencia, la esclava, del matrimonio, cristiana, antes sarracena, negra Antònia, de 25 años, por 44 libras.

1400, abril 6. A.R.V., *Protocolos*, nº 2059, Joan Sant Feliu.

Miquel Berenguer, mercader de Sagunto, la vende a Margarida, esposa de Francesc de Fluvià, ciudadano de Valencia, el esclavo sarraceno Esquirol, de 12 años, por 44 libras.

1400, agosto 18. A.P.P.V., nº 1359, Dionís Cervera.

Bernat Costa, notario de Valencia, le reconoce a Maria, viuda de Romeu Folquet, correo de Valencia, que la compra que él hizo a Ramon Bonet y a Mateu Vidal, ciudadanos de Valencia, clavarios de la armada contra Berbería, de la esclava sarracena Axa, de Tedelis y 12 años, por 70 libras y 10 sueldos, la hizo para ella y con su propio dinero, por lo que le cede todos sus derechos. La venta, ante otro notario, el 2 de octubre de 1398, y la esclava ahora es cristiana y se llama Caterina.

1400, octubre 2. A.R.V., *Protocolos*, nº 2059, Joan Sant Feliu.

Berenguer Porquet, agricultor de Valencia, y Francesca, su esposa, le venden a Vicent Gregori, carpintero de Valencia, el esclavo, del matrimonio, tártaro Joan, de 20 años, por 46 libras.

1401, enero 15. A.R.V., *Protocolos*, nº 2603, Andreu Julià.

Joan Queralt, mercader de Valencia, le vende a Lluís Jordà, mercader de Valencia, la esclava circasiana Àgata, de 25 años, por 80 florines.

1401, enero 15. A.R.V., *Protocolos*, nº 2603, Andreu Julià.

Pere de Gandia, maestro albañil de Valencia, y Constança, su esposa, le venden a Pere Bonfat, panadero de Valencia, el esclavo cristiano, antes sarraceno, negro Joan, de 25 años, por 43 libras.

1401, enero 27. A.R.V., *Protocolos*, nº 1446, Bertomeu de la Mata.

Joan Mocholí, mercader de Barcelona, le vende a Pere Feliu, presbítero de Valencia, la esclava cristiana, antes sarracena, negra Jaumeta, de 30 años, por 36 libras.

1401, marzo 19. A.R.V., *Protocolos*, nº 1446, Bertomeu de la Mata.

Guillem de Bellviure, mercader de Valencia, y Gabriel Vives, mercader de Valencia, le venden a Caterina, esposa de Manuel Salvador menor, ciudadano de Játiva, la esclava sarracena Fátima, de Tedelis y 25 años, y su hijo cristiano Joan, por 130 florines.

1401, abril 7. A.R.V., *Protocolos*, nº 2603, Andreu Julià.

Jaume Guàrdia, pelaire de Valencia, le vende a Margarida, esposa de Francesc Sarrovira, mercader de Valencia, la esclava rusa Maria, de 40 años, por 20 libras.

1401, abril 19. A.P.P.V., nº 72, Bertomeu Martí.

Francesc Palau, mercader de Valencia, y Angelina, su esposa, le venden a Marieta, viuda de Domingo de Montalbà, ciudadano de Valencia, los esclavos, del matrimonio, tártaros Francesc y Magdalena, marido y mujer, los dos de 40 años, y el hijo de ambos Francesc, de 7 años, por 100 libras.

1401, abril 30. A.P.P.V., nº 1359, Dionís Cervera.

Pere Roig, mercader de Barcelona, Joan Gunela, botero de Valencia, y Bernat de Montblanch, pelaire de Valencia, le venden a Constança Saplana, priora del monasterio de Santa Engràcia, también llamado de la Saïdia, la esclava, de Pere, tártara Isabel, de 24 años, por 41 libras.

1401, mayo 4. A.R.V., *Protocolos*, nº 2603, Andreu Julià.

Domingo de Gualit, mercader de Valencia, y Antoni Folquet, mercader de Valencia, le venden a Sança, viuda de Climent Pérez, agricultor de La Puebla de Vallbona, la esclava tártara, de Domingo, Margarida, de 40 años, por 23 libras.

1401, junio 20. A.R.V., *Protocolos*, nº 582, Pere Clariana.

Bartolomé de Munuera, almocadén de Lorca, le vende a Joan Bernat, ciudadano de Valencia, las dos partes a él pertenecientes de dos esclavos sarracenos, Alí y Abdallá, los dos de

Baza, por 30 florines. El mismo día y ante el mismo notario, Bernat adquiría a varios vecinos de Lorca los restantes tercios de ambos esclavos, por 15 florines.

1401, octubre 3. A.R.V., *Protocolos*, nº 1446, Bertomeu de la Mata.

Gil Sanchis, batihoja de Valencia, le vende a Antoni Coll, correo de Valencia, la esclava rusa Caterina, de 20 años, por 40 libras.

1401, octubre 20. A.R.V., *Protocolos*, nº 1446, Bertomeu de la Mata.

Lluís Roig, sastre converso de Valencia, le reconoce a Joan Rafael, ciudadano de Játiva, que la compra que él le hizo a Juan García, marinero, de una esclava canaria y su hija, por 39 florines, la hizo para él, y que con su dinero pagó el precio.

1401, diciembre 9. A.R.V., *Protocolos*, nº 2934, Jaume Mestre.

Caterina, viuda de Manuel Salvador, ciudadano de Játiva, le vende a Bernat Guillem, notario de Valencia, la esclava sarracena Fátima, de Tedelis y 23 años, y su hijo Joan, por 65 libras.

1402, enero 27. A.R.V., *Protocolos*, nº 2405, Vicent Saera.

Guillem Tarascó, mercader de Valencia, y Úrsula, su esposa, le venden a Arnau Sans, tendero de Valencia, la esclava, de Guillem, tártara Caterina, de 35 años, por 30 libras.

1402, febrero 4. A.R.V., *Protocolos*, nº 2405, Vicent Saera.

Arnau Sans, tendero de Valencia, la vende a Joan Samella, tintorero de Valencia, la esclava tártara Caterina, de 35 años, por 33 libras.

1402, marzo 8. A.R.V., *Protocolos*, nº 582, Pere Clariana.

Joan Bonastre, doncel de Valencia, y Violant, su esposa, le venden a Bernat Joan, mercader de Valencia, el esclavo, de Joan, tártaro Martí, de 33 años por 33 libras.

1402, julio 27. A.R.V., *Protocolos*, nº 1332, Ramon Llopis.

Clara, esposa de Alfons Rodríguez, jabonero de Valencia, y con la conformidad de este último, le vende a Sança, viuda de Bernat Pelegrí, vecino de Valencia, y madre de Clara, la esclava Elena, de 18 años, por 41 libras.

1402, septiembre 1. A.P.P.V., nº 1415, Vicent Queralt.

Martí Navarro, dorador de Valencia, le vende a Rodrigo Alfonso, vecino de Bexet (¿Beteta?), en Castilla, el esclavo negro guineano Cristòfol, de 26 años, por 34 libras.

1402, septiembre 11. A.R.V., *Protocolos*, nº 1332, Ramon Llopis.

Bernat [apellido ilegible], mercader de San Mateo, le vende a Joan Ramon, bolsero de Valencia, el esclavo tártaro Jordi, de 12 años, por 20 libras.

1402, octubre 21. A.R.V., *Protocolos*, nº 1332, Ramon Llopis.

Francesca, viuda de Romeu Ferrer, ciudadano de Valencia, les vende a Bertomeu Deudo, ciudadano de Valencia, y a Colometa, su esposa, la esclava circasiana Magdalena, de 40 años, por 33 libras.

1403, sin fecha. A.R.V., *Maestre Racional*, nº 22, f. 230r y v.

Ferrer Peiró, patrón de una galeota armada en Barcelona, le vende a Francesc Gençor, ciudadano de Valencia, dos esclavos sarracenos del sultanato de Fez, por 100 libras.

1403, sin fecha. A.R.V., *Maestre Racional*, nº 22, f. 230v.

Ferrer Peiró, patrón de una galeota armada en Barcelona, le vende a Joan Bernat, mercader de Barcelona, un esclavo sarraceno de Berbería, por 50 libras.

1403, sin fecha. A.R.V., *Maestre Racional*, nº 22, f. 231r.

Ferrer Peiró, patrón de una galeota armada en Barcelona, le vende a Miquel Nadal, veterinario, un esclavo sarraceno, por 50 libras.

1403, abril 12. A.R.V., *Protocolos*, nº 4249, Pere Climent.

Roger de Flandes, sastre de Valencia, le vende a Bernat Sauret, notario de Valencia, la esclava turca Agnès, de 30 años, por 31 libras.

1404, febrero 2. A.R.V., *Protocolos*, nº 2406, Vicent Saera.

Francesc Closes, mantero de Valencia, e Isabel, su esposa, le venden a Bertomeu Miracle, pelaire de Valencia, el esclavo cristiano, antes sarraceno, Francesc Tomàs, de 25 años, por 50 libras.

1404, febrero 15. A.R.V., *Protocolos*, nº 503, Guillem Cardona.

Margarida de Monsoriu, viuda y heredera de Galceran de Monsoriu, habitante de Valencia, le vende a Guillem de Colunya, bordador de Valencia, la esclava, de la herencia, cristiana, antes sarracena, negra Joana, de 20 años, por 60 libras.

1404, febrero 20. A.R.V., *Protocolos*, nº 2604, Andreu Julià.

Bernat de Pigueres, mercader de Valencia, le vende a Pere Soler, tintorero de Valencia, la esclava cristiana, antes sarracena, Jaumeta, de 20 años, por 52 libras.

1404, febrero 21. A.R.V., *Protocolos*, nº 2406, Vicent Saera.

Guillamona, viuda de Ramon de Brotons, mercader de Valencia, le vende a Gueraldona, esposa de Jaume Castellà, caballero de Valencia, la esclava canaria Caterina, de 24 años, por 50 florines.

1404, febrero 29. A.R.V., *Protocolos*, nº 2604, Andreu Julià.

Joan d'Alvèrnia, zapatero de Valencia, y Francesca, su esposa, le venden a Frosino de Ser Joan, mercader de Barcelona, el esclavo, del matrimonio, cristiano, antes sarraceno, Antoni, de 25 años, por 50 libras.

1404, febrero 29. A.R.V., *Protocolos*, nº 2604, Andreu Julià.

Domingo Beneyto, herrero de Valencia, le vende a Juan de Pinyel, mercader residente en Lisboa, la esclava rusa Margarida, de 24 años, por 50 libras.

1404, marzo 20. A.R.V., *Protocolos*, nº 2406, Vicent Saera.

Bernat de Pigueres, mercader de Valencia, le reconoce a Joan Petit, mercader de Valencia, que le entregó 16 libras y 9 sueldos, resto de las 60 libras por las que le vendió el esclavo cristiano, antes sarraceno, Antoni, de 28 años. La venta tuvo lugar ante el mismo notario el 11 de septiembre de 1403.

1404, mayo 14. A.P.P.V., nº 1415, Vicent Queralt.

Jaume de Montsó, mercader de Valencia, le vende a la noble Joana, esposa del noble Francesc de Perellós, habitante de Valencia, la esclava cristiana, antes sarracena, lora Llúcia, de 12 años, por 55 libras.

1404, mayo 28. A.R.V., *Protocolos*, nº 2604, Andreu Julià.

Pere Català, marinero de L'Alguer, y Pere Campos, tundidor de Valencia, le venden a Pere Soler, tintorero de Valencia, el esclavo, de Pere Català, cristiano, antes sarraceno, negro Jordi, de 22 años, por 44 libras.

1404, junio 3. A.R.V., *Protocolos*, nº 2604, Andreu Julià.

Tomàs Marull, panadero de Valencia, le vende a Pere Piquer, marinero de Valencia, el esclavo ruso Bernat, de 45 años, por 22 libras.

1404, junio 3. A.R.V., *Protocolos*, nº 2406, Vicent Saera.

Referencia a una venta realizada ante el mismo notario el 21 de agosto de 1403. Guillem Porta, pelaire de Valencia, y Caterina, su esposa, le vendieron a Joan Gayà, pelaire de Valencia, el esclavo cristiano, antes sarraceno, negro Antoni, de 36 años, por 50 florines. Faltaba la firma y aprobación de Caterina, que ahora se produce.

1404, septiembre 11. A.R.V., *Protocolos*, nº 2604, Andreu Julià.

Antoni Cirera, ciudadano de Valencia, en su nombre y como procurador de su hijo Antoni Cirera, *panicerio* del rey, le vende a Huguet Espàrech, carnicero de Valencia, la esclava, de Antoni hijo, tártara Margarida, de 30 años, por 50 libras.

1404, octubre 16. A.R.V., *Protocolos*, nº 2406, Vicent Saera.

Guillem Usall, mercader de Valencia, le vende a Ramon Rafael, mercader converso de Valencia, la esclava sarracena negra Çayda, de 30 años, por 44 libras.

1404, noviembre 26. A.R.V., *Protocolos*, nº 2406, Vicent Saera.

Guillem Usall, mercader de Valencia, y su hijo Jaume Bonet, mercader de Valencia, le venden a Llorenç Camareres, agricultor de Valencia, el esclavo, de los dos, sarraceno negro Monbarech, de 10 años, por 40 libras.

1405, febrero 7. A.R.V., *Protocolos*, nº 2407, Vicent Saera.

Llorenç Camareres, agricultor de Valencia, y Llorença, su esposa, le venden a Guillem Usall, mercader de Valencia, el esclavo sarraceno negro Monbarech, de 10 años, por 45 libras.

1405, febrero 10. A.R.V., *Protocolos*, nº 2407, Vicent Saera.

Bernat Argilés, agricultor de Valencia, y Bernarda, su esposa, le reconocen a Llorenç Camareres, agricultor de Valencia, que les entregó las 36 libras por las que le vendieron el esclavo, de Bernat, sarraceno negro Maimón, de 10 años.

1405, marzo 11. A.R.V., *Protocolos*, nº 2853, Guillem Tamarit junior.

Pere d'Alosio, mercader de Valencia, le vende a Gonzalo Alfonso, vecino de Sevilla, la esclava rusa Caterina, de 30 años, por 50 libras.

1405, marzo 12. A.R.V., *Protocolos*, nº 4202, Bernat Pellicer.

Lluís Eximénez, frenero de Valencia, le vende a Antoni Jordà, agricultor de Valencia, la esclava tártara Magdalena, de 36 años, por 33 libras.

1405, marzo 12. A.R.V., *Protocolos*, nº 4202, Bernat Pellicer.

Antoni Jordà, agricultor de Valencia, le vende a Lluís Eximénez, frenero de Valencia, el esclavo ruso Jordi, de 15 años, por 46 libras y 10 sueldos.

1405, marzo 16. A.R.V., *Protocolos*, nº 4202, Bernat Pellicer.

Constança, viuda de Bernat Torres, habitante de Gandía, le vende a Joao Yáñez, mercader de Cascais, la esclava rusa Elena, de 25 años, por 50 libras.

1405, marzo 20. A.P.P.V., nº 28641, Dionís Cervera.

Miquel Vives, mercader converso de Valencia, le vende a Bernat Lleopart, yesero de Valencia, la esclava sarracena negra Barca, de 30 años, por 31 libras.

1405, marzo 23. A.R.V., *Protocolos*, nº 2407, Vicent Saera.

Guillem Usall, mercader de Valencia, le vende a Bernat Adrià, agricultor de Campanar, el esclavo sarraceno negro Çaat Halla, de 15 años, por 54 libras.

1405, julio 14. A.R.V., *Protocolos*, nº 2407, Vicent Saera.

Martí d'Exea, albañil de Valencia, le vende a Llorenç de Rius, mercader de Valencia, la esclava tártara blanca Magdalena, de 40 años, por 36 libras.

1405, julio 14. A.R.V., *Protocolos*, nº 2407, Vicent Saera.

Llorenç de Rius, mercader de Valencia, le vende a Martí d'Exea, albañil de Valencia, el esclavo cristiano, antes sarraceno, blanco Joan Torrent, de 40 años, por 45 libras.

1405, julio 17. A.R.V., *Protocolos*, nº 2501, Martí d'Alagó.

Jaume Valero, mercader de Palma de Mallorca, como procurador de Guillem Urgell, mercader de Palma de Mallorca, y Pere Pelegrí, mercader de Valencia, le venden a Teresa Sabata, viuda de Jaume Jofré, licenciado en leyes de Valencia, la esclava, de Guillem, búlgara Antònia, de 30 años, por 33 libras.

1405, agosto 26. A.R.V., *Protocolos*, nº 1493, Guillem Mir.

Guillem de Martorell, caballero y consejero del rey, "*reebedor general per lo dit senyor en lo regne de València de tots los drets, rendes e emoluments al dit senyor pertanyents*", le reconoce a Joan Mercader, doctor en leyes de Valencia, que de las 70 libras por las que Guillem le vendió una esclava sarracena, de Manises, tras descontar todos los gastos quedan para el rey 464 sueldos y 3 dineros.

1405, septiembre 24. A.P.P.V., nº 1011, Pere Roca.

Bernat Junquera, mercader de Valencia, le vende a Jaspert de Valleriola, caballero de Valencia, el esclavo cristiano, antes sarraceno, negro Adrià, de 10 años.

1405, noviembre 12. A.R.V., *Protocolos*, nº 11224, Desconocido.

Berenguer Fuster, mercader de Valencia, le vende a Pere Berart, carpintero de Valencia, el esclavo sarraceno Alí, de Túnez y 30 años, por 39 libras y 10 sueldos. El esclavo le fue enviado a Berenguer desde Barcelona para su venta.

1405, noviembre 14. A.R.V., *Protocolos*, nº 2501, Martí d'Alagó.

Alfons Pérez, notario de Valencia, y Vicenta, su esposa, le venden a Sibil·la, viuda de Joan de Claramunt, ciudadano de Valencia, la esclava, de Alfons, circasiana Llúcia, de 35 años. La venta finalmente no se llevó a cabo.

1405, diciembre 22. A.P.P.V., nº 28641, Dionís Cervera.

Jaume Solanes, presbítero beneficiado en la iglesia de Santa Catalina de Valencia, y Jaume de Blanes, notario de Valencia, albaceas del testamento de Bernat Vilanova, carpintero de Valencia, le venden a Nicolau Sellés, carpintero de Valencia, el esclavo, del difunto,

sarraceno negro Çaat, de 35 años, por 56 libras y 5 sueldos. En el precio se incluye un par de *camals de ferre*.

1405, diciembre 22. A.P.P.V., nº 28641, Dionís Cervera.

Jaume Solanes, presbítero beneficiado en la iglesia de Santa Catalina de Valencia, y Jaume de Blanes, notario de Valencia, albaceas del testamento de Bernat Vilanova, carpintero de Valencia, le venden a Lluç Salat, carpintero de Valencia, el esclavo, del difunto, sarraceno Mahomat, de Rugat y de 35 a 40 años, por 60 libras y 15 sueldos. En el precio se incluye un par de *camals de ferre*.

1405, diciembre 24. A.P.P.V., nº 28641, Dionís Cervera.

Jaume Solanes, presbítero beneficiado en la iglesia de Santa Catalina de Valencia, y Jaume de Blanes, notario de Valencia, albaceas del testamento de Bernat de Vilanova, carpintero de Valencia, le venden a Bertomeu Pasqual, carpintero de Valencia, el esclavo, del difunto, sarraceno Alí ben Ahamet, de Bona y 35 años, por 30 libras y 5 sueldos. En el precio se incluyen dos pares de *camals de ferre*.

1406, enero 19. A.R.V., *Protocolos*, nº 856, Bernat de Falchs.

Miquel Bonet, mercader de Valencia, le vende a Joan Ramon, bolsero de Valencia, el esclavo tártaro Jordi, de 15 años, por 44 libras. El 20 de febrero de 1406, ante el mismo notario, Joan Ramon le reconoce a Nadal Despuig, mercader de Barcelona, que el esclavo lo compró para él y con su dinero, por lo que le cede sus derechos.

1406, enero 23. A.R.V., *Protocolos*, nº 856, Bernat de Falchs.

Antoni de Galípol, marinero de Valencia, le vende a Juan Yáñez, mercader de Lisboa, aunque la compra es en realidad para Juan Alfonso, de la corte del rey de Portugal, la esclava sarracena negra Barca, de 20 años, por 80 florines.

1406, febrero 15. A.R.V., *Protocolos*, nº 856, Bernat de Falchs.

Aznar Pardo, ciudadano de Valencia, les vende a Francesc Vidal, mercader de Valencia, y a Berenguer Fuster, mercader de Valencia, aunque la compra es en realidad para Coluccio Ferillo, mercader de Nápoles, la esclava cristiana, antes sarracena, negra Bàrbara, de 35 años, y los derechos sobre la hija de esta última, Margarida, de 7 años, por 104 florines.

1406, febrero 26. A.R.V., *Protocolos*, nº 2408, Vicent Saera.

Berenguer Closes, mantero de Valencia, y Elisenda, su esposa, le venden a Llorenç de Rius menor, mercader de Valencia, el esclavo sarraceno blanco Mahomat, alias Hazmet, de Ceuta y 24 años, por 67 libras.

1406, marzo 20. A.R.V., *Protocolos*, nº 2408, Vicent Saera.

Guillem Ferriol menor, carpintero de Valencia, le vende a Arnau Sans, tendero de Valencia, la esclava circasiana Caterina, de 30 años, por 44 libras.

1406, marzo 24. A.R.V., *Protocolos*, nº 856, Bernat de Falchs.

Pere Solsona, habitante de Valencia, les vende a Joan de Vilanova, alcaide del castillo de Benidorm, a Gerard Riudaura, patrón de galeota de Valencia, y a Pasqual [apellido ilegible], el esclavo sarraceno Yucef al Mudetgel, de Almería y 22 años, por 82 libras.

1406, abril 5. A.R.V., *Protocolos*, nº 856, Bernat de Falchs.

Flor, viuda de Ramon [apellido ilegible], ciudadano de Sassari, le vende a Bernat Tapiol, mercader de Valencia, la esclava tártara Maria, de 35 años, por 30 libras. La venta se anuló por enfermedad de la esclava, como se señala en un acto ante el mismo notario de fecha 5 de junio de 1406.

1406, abril 10. A.R.V., *Protocolos*, nº 856, Bernat de Falchs.

Ferran d'Alpont, agricultor residente en la alquería del venerable [nombre ilegible] Vicent, en el término de Beniferri, le vende a Joan Ferrer, peletero de Valencia, el esclavo tártaro Joan, de 35 años, por 37 florines.

1406, abril 10. A.R.V., *Protocolos*, nº 856, Bernat de Falchs.

Joan Ferrer, peletero de Valencia, le vende a Antoni Moragues, pelaire de Valencia, el esclavo tártaro Joan, de 35 años, por 40 florines.

1406, abril 19. A.R.V., *Protocolos*, nº 2408, Vicent Saera.

Bernat Escorna, caballero de Valencia, le vende a Francesc Prats, mercader de Valencia, la esclava rusa Clara, de 30 años, por 57 libras y 15 sueldos.

1406, abril 29. A.R.V., *Protocolos*, nº 856, Bernat de Falchs.

Carlo Gentile, mercader de Génova residente en Valencia, le vende a Guillem Usall, mercader de Valencia, el esclavo circasiano Miquel, de 25 años, por 33 libras.

1406, mayo 11. A.R.V., *Protocolos*, nº 2408, Vicent Saera.

Gabriel Rigolf, mercader de Valencia, le vende a Llorenç de Rius *junior*, mercader de Valencia, el esclavo cristiano, antes sarraceno, negro Martí, de 20 años, por 55 libras.

1406, mayo 17. A.R.V., *Protocolos*, nº 2408, Vicent Saera.

Joan Eximénez, mercader de Valencia, le vende a Francesc Comte, alias Castelló, mercader de Valencia, la esclava tártara Llúcia, de 36 años, por 33 libras.

1406, mayo 22. A.R.V., *Protocolos*, nº 2408, Vicent Saera.

Domingo Azcó, marinero de Barcelona, y Ferrer Ballester, mercader de Valencia, le venden a Francesc Comte, alias Castelló, mercader de Valencia, el esclavo, de Domingo, sarraceno negro Ayet, de 7 años, por 50 florines.

1406, junio 26. A.R.V., *Protocolos*, nº 856, Bernat de Falchs.

Andreu Estopinyà, carpintero de Valencia, Berenguer de Bellprat, carpintero de Valencia, y Jaume Estopinyà, carpintero de Valencia, les venden a Pere Revell, peletero, Guillem Guilla, pescador, Antoni Esteve, pelaire, Joan Tafio, pescador, Bertomeu Tafio, pescador, y Pere de la Rochella, barbero, el esclavo sarraceno Hazmet [apellido ilegible], de 25 a 30 años, por 300 florines.

1406, julio 2. A.R.V., *Protocolos*, nº 856, Bernat de Falchs.

Jaume Borràs, canónigo de la Catedral de Valencia, le vende a Tomàs de Cassí, mercader de Valencia, la esclava tártara Margarida, de 28 años, por 50 libras.

1406, julio 12. A.R.V., *Protocolos*, nº 856, Bernat de Falchs.

Bertomeu Curça, mercader de Valencia, le vende a Lope Alfonso, del séquito del rey de Castilla, la esclava tártara Margarida, de 20 años, por 47 libras.

1406, julio 12. A.R.V., *Protocolos*, nº 856, Bernat de Falchs.

Pere Aguells, boticario de Valencia, les vende a Lope Alfonso y a Juan Sánchez, del séquito del rey de Castilla, la esclava cristiana, antes sarracena, negra Joana, de 30 años, por 40 libras.

1406, julio 13. A.R.V., *Protocolos*, nº 856, Bernat de Falchs.

Pere Soler, tintorero de Valencia, le vende a Leonor, esposa de Martín Ferrández de Portocarrero, señor de Moguer, la esclava cristiana, antes sarracena, negra Caterina, de 20 años, por 50 libras.

1406, julio 14. A.R.V., *Protocolos*, nº 856, Bernat de Falchs.

Pere Carbonell, mercader de Valencia, les vende a Lope Alfonso y a Juan Sánchez, del séquito del rey de Castilla, la esclava cristiana, antes sarracena, negra Caterina, de 25 años, por 40 libras.

1406, julio 14. A.R.V., *Protocolos*, nº 856, Bernat de Falchs.

Guillem Ferriol *junior*, carpintero de Valencia, le vende a Fernando Mateo, mercader de Sevilla, la esclava tártara Llorença, de 15 años, por 60 libras.

1406, julio 15. A.R.V., *Protocolos*, nº 856, Bernat de Falchs.

Lope Alfonso, del séquito del rey de Castilla, le vende a Francesc Bernat, marinero de Valencia, la esclava cristiana, antes sarracena, negra Caterina, de 25 años, por 45 libras.

1406, julio 15. A.R.V., *Protocolos*, nº 856, Bernat de Falchs.

Francesc Bernat, marinero de Valencia, le vende a Fernando Mateo, mercader de Sevilla, la esclava cristiana, antes sarracena, negra Caterina, de 25 años, por 48 libras y 10 sueldos.

1406, julio 15. A.R.V., *Protocolos*, nº 856, Bernat de Falchs.

Pere [apellido ilegible], mercader de Valencia, les vende a Lope Alfonso y a Juan Sánchez, del séquito del rey de Castilla, la esclava cristiana, antes sarracena, negra Maria, de 30 años, y su hija [nombre y edad rotos], por 51 libras.

1406, julio 17. A.R.V., *Protocolos*, nº 856, Bernat de Falchs.

Joan Domínguez, doctor en leyes de Valencia, les vende a Lope Alfonso y a Juan Sánchez, del séquito del rey de Castilla, el esclavo cristiano, antes sarraceno, negro Antoni, de 20 años, por 44 libras.

1406, julio 29. A.R.V., *Protocolos*, nº 856, Bernat de Falchs.

Martí Andreu, mercader de Valencia, le vende a Mateu de Bondia, mercader de Valencia, la esclava tártara Marta, de 28 años, por 49 libras.

1406, agosto 7. A.R.V., *Protocolos*, nº 856, Bernat de Falchs.

Peirona, viuda de Pere Suau, ciudadano de Valencia, le vende a Bertomeu Daroca, notario y escribano del duque de Gandía, la esclava rusa Llúcia, de 22 años, por 100 florines.

1406, agosto 20. A.R.V., *Protocolos*, nº 856, Bernat de Falchs.

Jaume Pàmies, boticario de Valencia, le vende a [nombre ilegible], viuda de Joan [apellido ilegible], ciudadano de Valencia, la esclava tártara Caterina, de 30 años, por 48 libras.

1406, agosto 23. A.P.P.V., nº 1362, Dionís Cervera.

Guillem Bernat, mercader de Valencia, le vende a Pere de Vilanova, doncel, señor del castillo y valle de Pop, la esclava sarracena negra Çayda, de 14 años, por 60 libras.

1406, agosto 23. A.R.V., *Protocolos*, nº 856, Bernat de Falchs.

Joan Bernat, mercader de Valencia, le vende a Pere de [apellido roto], señor del castillo y lugar de Rugat, la esclava sarracena negra Barca, de 18 años, por 103 florines.

1406, septiembre 1. A.R.V., *Protocolos*, nº 856, Bernat de Falchs.

Joan Bayona, mercader de Valencia, le vende a Bernat Joan, [profesión rota] de Valencia, la esclava tártara Caterina, de 20 años, por 44 libras.

1406, septiembre 17. A.R.V., *Protocolos*, nº 2408, Vicent Saera.

Berenguer de Vilaragut, noble de Valencia, le vende a Bernat de Salars, pelaire de Valencia, el esclavo negro Antoni, de 20 años, por 52 libras y 10 sueldos.

1406, septiembre 25. A.R.V., *Protocolos*, nº 2408, Vicent Saera.

Francesc Vidal, mercader de Valencia, le vende a Guillem Usall, mercader de Valencia, la esclava búlgara Clara, de 26 años, por 52 libras y 10 sueldos.

1406, octubre 5. A.R.V., *Protocolos*, nº 2408, Vicent Saera.

Bernat Borrell, ciudadano de Valencia, le vende a Arnau Sans, mercader de Valencia, la esclava sarracena Muga, del valle de Uxó y 20 años, por 41 libras y 10 sueldos.

1406, octubre 6. A.P.P.V., nº 980, Miquel Arbúcies.

Bernat d'Alpicat, habitante de Valencia, Francesc d'Alpicat, prepósito y canónigo de Lérida, y Manfredo de Jurato, ciudadano de Catania, le venden a Joan Domínguez, doctor en leyes de Valencia, la esclava, de Manfredo, tártara Llúcia, de 16 años, por 55 libras.

1406, octubre 15. A.R.V., *Protocolos*, nº 2408, Vicent Saera.

Domingo Asensi, carpintero de Valencia, Constança, su esposa, y Martí Peris, sastre de Valencia, le venden a Francesc Carbonell, mercader de Perpiñán, la esclava, de Domingo, búlgara Margarida, de 14 años, por 60 libras.

1406, noviembre 2. A.R.V., *Protocolos*, nº 1494, Guillem Mir.

Joana, esposa de Ferrer Ballester, mercader de Valencia, y Pere Gaçó, mercader de Valencia, padre de Joana, le venden a Jaumeta, viuda de Guillem Estrany, carpintero de Valencia, el esclavo tártaro Antoni, de 13 años, por 40 libras. El esclavo es de Joana por donación de su padre.

1406, noviembre 6. A.R.V., *Protocolos*, nº 2408, Vicent Saera.

Pere López, fabricante de brunetas de Valencia, le vende a Joan Alegre, pañero de Valencia, la esclava tártara Llúcia, de 25 años, por 45 libras.

1406, noviembre 6. A.R.V., *Protocolos*, nº 2408, Vicent Saera.

Joan Alegre, pañero de Valencia, procurador de Roderic Roís de Corella, habitante de Valencia, le vende a Pere López, fabricante de brunetas de Valencia, la esclava, de Roderic, tártara Caterina, de 40 años, por 45 libras.

1406, noviembre 6. A.R.V., *Protocolos*, nº 2408, Vicent Saera.

Francesc Carbonell, mercader de Perpiñán, le vende a Brianda Cornell, esposa del noble Pero Maça de Liçana, señor de Mogente, la esclava tártara Cristina, de 35 años, por 40 libras. La venta se canceló por enfermedad de la esclava.

1406, diciembre 7. A.R.V., *Protocolos*, nº 2408, Vicent Saera.

Joana, viuda de Joan Gaciàs, mercader de Palma de Mallorca, aunque ella residente en Valencia, le vende a Isabel Roiç, esposa de Domingo Sivil, escudero de Valencia, la esclava tártara Joana, de 45 años, por 25 florines.

1407, febrero 7. A.R.V., *Protocolos*, nº 2409, Vicent Saera.

Francesc Torres, mercader de Valencia, le vende a Antoni Oliver, fabricante de polainas de Valencia, los esclavos sarracenos Haeça ben Amara, de 60 años, Fátima, su esposa, de 40 años, y Mahomat ben Amara, hijo de ambos, de 14 años, por 200 libras.

1407, febrero 21. A.R.V., *Protocolos*, nº 2409, Vicent Saera.

Isabel, esposa de Joan Serra, mercader de Valencia, le vende a Bernat Simó *junior*, pelaire de Valencia, la esclava, de Isabel, tártara Sofia, de 35 años, por 26 libras.

1407, febrero 26. A.R.V., *Protocolos*, nº 2409, Vicent Saera.

Pedro de Viladarant, mercader de Teruel residente en Valencia, le vende a Arnau Sans, mercader de Valencia, la esclava tártara Llúcia, de 27 años, por 35 libras.

1407, abril 2. A.R.V., *Protocolos*, nº 2579, Francesc de Falchs.

Martí Andreu, mercader de Valencia, le vende a Pere Manresa, tintorero de Valencia, la esclava tártara Cristina, de 35 años, por 32 libras.

1407, abril 9. A.R.V., *Protocolos*, nº 2579, Francesc de Falchs.

Mateu Turó, mercader de Valencia, y Antoni Cervera, pellejero de Valencia, le venden a Joan Pardo, mercader de Valencia, la esclava sarracena negra, de Mateu, Çayda, de 12 años, por 47 libras.

1407, abril 19. A.R.V., *Protocolos*, nº 2853, Guillem Tamarit *junior*.

Dolça, viuda de Joan de Claramunt, ciudadano de Valencia, le vende a Isabel, viuda de Berenguer Martorell, ciudadano de Valencia, la esclava tártara Caterina, por 30 libras.

1407, abril 23. A.R.V., *Protocolos*, nº 2579, Francesc de Falchs.

Jaume Fontana, pelaire de Valencia, e Isabel, su esposa, le venden a Mateu de Falchs, pelaire de Valencia, el esclavo, del matrimonio, cristiano, antes sarraceno, loro Joan, de 35 años, por 55 libras, 5 sueldos y 6 dineros.

1407, junio 20. A.R.V., *Protocolos*, nº 2662, Antoni Peralada.

Bàrbara, esposa de Alfons de Talamanca, escudero de Valencia, procuradora de Antoni Rainers, mercader de Palma de Mallorca, le vende a Isabel, esposa de Jaume Vidal, carnicero de Valencia, la esclava, de Antoni, búlgara Maria, de 20 años, por 60 libras.

1407, junio 22. A.R.V., *Protocolos*, nº 2853, Guillem Tamarit junior.

Vicent Odena, mercader de Valencia, le vende a Jaume de Sant Vicent, notario de Valencia, la esclava sarracena negra de Montes de Barca Iza, de 14 años, por 100 florines.

1407, julio 5. A.R.V., *Protocolos*, nº 2579, Francesc de Falchs.

Bertomeu d'Almenar, mercader de Valencia, le vende a Joan de Cervató, ciudadano de Valencia, la esclava rusa Clara, de 30 años, por 46 libras.

1407, julio 26. A.R.V., *Protocolos*, nº 2579, Francesc de Falchs.

Gabriel Rigolf, mercader de Valencia, le vende a Bernat Peris, ciudadano de Valencia, el esclavo sarraceno negro Merli, de 15 años.

1407, julio 26. A.R.V., *Protocolos*, nº 2579, Francesc de Falchs.

Bernat Peris, ciudadano de Valencia, le vende a Joan Amalrich, notario de Valencia, el esclavo sarraceno negro Cau, de 15 años.

1407, julio 29. A.P.P.V., nº 16380, Dionís Cervera.

Bernat Rabassa, sastre converso de Valencia, en su propio nombre y como procurador de Ramon Miró, sastre de Ibiza, le vende a Agnès Sans, viuda de Pelegrí Guillem Català, caballero de Valencia, la esclava, de Ramon, tártara Maria, de 40 años, por 35 libras.

1407, agosto 2. A.P.P.V., nº 16380, Dionís Cervera.

[nombre y apellido rotos], mercader de Valencia, le vende a Berenguer de Cornet, notario de Valencia, la esclava tártara Margarida, por 13 libras.

1407, agosto 3. A.R.V., *Protocolos*, nº 2409, Vicent Saera.

Bernat Joan, ciudadano de Valencia, le reconoce a Pere Mateu, mercader de Valencia, que le entregó las 40 libras por las que le vendió la esclava tártara Cita, de 30 años, venta que tuvo lugar el 9 de julio de 1407.

1407, agosto 25. A.R.V., *Protocolos*, nº 2409, Vicent Saera.

Bertomeu Veyà, barbero de Valencia, le reconoce a Bertomeu Domínguez, ciudadano de Valencia, que le entregó las 30 libras por las que le vendió la esclava tártara Llúcia, de 35 años, venta que tuvo lugar el 1 de julio de 1407.

1407, septiembre 19. A.R.V., *Protocolos*, nº 2409, Vicent Saera.

Esteve Valença, boticario de Valencia, le reconoce a Jaume de Falchs, algodonero de Valencia, que le entregó las 48 libras por las que le vendió el esclavo cristiano, antes sarraceno, blanco Joan Ramos, de 20 años, venta que tuvo lugar el 10 de mayo de 1407.

1407, septiembre 20. A.R.V., *Protocolos*, nº 2409, Vicent Saera.

Andreu Guillem, mercader del castillo de Ibiza, le vende a Jaume Bonet, alias Usall, mercader de Valencia, la esclava tártara Margarida, de 30 años, y su hija Antoneta, de 1 año y medio, por 100 florines.

1407, octubre 18. A.R.V., *Protocolos*, nº 2409, Vicent Saera.

Joan Bernat, mercader de Valencia, le vende a Nicolau Pujades, mercader converso de Valencia, y a Jaumeta, su esposa, la esclava sarracena negra Çayda, de 20 años, por 50 libras. La esclava se encuentra embarazada.

1407, octubre 31. A.P.P.V., nº 980, Miquel Arbúcies.

Bernat Garcia, espadero de Valencia, y Margarida, su esposa, le venden a Olf de Pròxita, caballero, el esclavo, de Bernat, tártaro Tomàs, de 20 años, por 43 libras.

1407, noviembre 5. A.R.V., *Protocolos*, nº 2409, Vicent Saera.

Lluís Bonet, pelaire de Valencia, le vende a Arnau Sans, mercader de Valencia, la esclava tártara blanca Cristina, de 25 años, por 40 libras.

1407, diciembre 5. A.R.V., *Protocolos*, nº 2409, Vicent Saera.

Bernat Peris, ciudadano de Valencia, le vende a Pere Estopinyà, carpintero de Valencia, el esclavo sarraceno negro Cau, de 14 años, por 70 florines. Venta anulada.

1407, diciembre 10. A.P.P.V., nº 980, Miquel Arbúcies.

Constança, esposa del noble Ot de Moncada, señor de las baronías de Chiva, Villamarchante y Castellnou, le vende a la noble Violant Muñoz, viuda del noble Joan Díez, madre de Constança, la esclava tártara Margarida, de 20 años, por 55 libras.

1407, diciembre 15. A.R.V., *Protocolos*, nº 2409, Vicent Saera.

Bernat Peris, cambista de Valencia, le vende a Pere Estopinyà, carpintero de Valencia, el esclavo sarraceno negro Cau, de 14 años, por 30 libras.

1408, enero 21. A.R.V., *Protocolos*, nº 2410, Vicent Saera.

Joan Conill, mercader de Valencia, le vende a Lluís Jordà, mercader de Valencia, la esclava tártara Isabel, de 25 años, por 52 libras y 10 sueldos. Venta cancelada.

1408, enero 21. A.R.V., *Protocolos*, nº 2410, Vicent Saera.

Joan Conill, mercader de Valencia, le vende a Bernat Celler, vecino de Callosa, la esclava tártara Isabel, de 25 años, por 52 libras y 10 sueldos.

1408, febrero 9. A.R.V., *Protocolos*, nº 2717, Vicent Saera.

Pere Giner menor, mercader de Valencia, le vende a Domingo Romeu, carnicero de Valencia, la esclava tártara Marta, de 25 años, por 50 libras.

1408, febrero 17. A.R.V., *Protocolos*, nº 2717, Vicent Saera.

Michele delle Vecchie, mercader de Pisa habitante en Valencia, en su nombre y como procurador de Pere de Xendona, mercader de Barcelona, le vende a Lluís Bonet, pelaire de Valencia, la esclava, de Pere, tártara Tomasa, de 35 años, por 40 libras.

1408, febrero 21. A.R.V., *Protocolos*, nº 1254, Andreu Julià.

Bernat Astruch, ciudadano de Valencia, le vende a Juan Yáñez, mercader de Lisboa, la esclava rusa Clara, de 25 años, por 55 libras.

1408, febrero 23. A.R.V., *Protocolos*, nº 2717, Vicent Saera.

Joan de Vic, mercader de Valencia, le vende a Bernat Bot, carpintero de Valencia, el esclavo sarraceno Hamet ben Hamet, de Túnez y 30 años, por 42 libras y 10 sueldos.

1408, marzo 6. A.R.V., *Protocolos*, nº 1254, Andreu Julià.

Joan Bertalot, mercader de Barcelona, le vende a Pere Solsona, mercader de Valencia, la esclava rusa Margarida, de 30 años, por 31 libras y 10 sueldos.

1408, marzo 7. A.R.V., *Protocolos*, nº 1254, Andreu Julià.

Pere Giner *junior*, mercader de Valencia, le vende a Maria Sánchez, hija de Sanç Martínez, de Valencia, la esclava rusa Marta, de 18 años, por 60 libras.

1408, marzo 19. A.R.V., *Protocolos*, nº 1254, Andreu Julià.

Joan Llopis, rector de Villalonga, y Jaume Rialbes, presbítero beneficiado en la Catedral de Valencia, albaceas del último testamento de Antoni Olzina, rector de Navarrés, le reconocen a Pere Mir, ciudadano de Valencia, que les entregó las 29 libras por las que le vendieron la esclava, de los bienes del difunto, tártara Caterina, venta que tuvo lugar en noviembre de 1407.

1408, marzo 26. A.P.P.V., nº 16381, Dionís Cervera.

Antoni Peris, alias Toraytes, mercader de Valencia, le vende a Pedro Juan, archidiácono de Belchite, ahora en Valencia, la esclava rusa Caterina, de 20 años, por 60 libras.

1408, abril 2. A.R.V., *Protocolos*, nº 2717, Vicent Saera.

Jaume Anglés, ciudadano de Valencia, le vende al noble Ramon de Centelles, prepósito de la Catedral de Valencia y rector de la iglesia parroquial de San Nicolás de Valencia, el esclavo cristiano, antes sarraceno, negro Joan, de 11 años, por 100 florines.

1408, abril 7. A.R.V., *Protocolos*, nº 1495, Guillem Mir.

Guillem Roig, mercader de Ibiza, le vende a Francesc de Martorell, doncel de Valencia, el esclavo sarraceno Laffie, de 25 años, por 52 libras.

1408, abril 20. A.R.V., *Protocolos*, nº 1254, Andreu Julià.

Pere Giner *junior*, mercader de Valencia, le vende a Sibil·la, viuda de Pere d'Almenar, pañero de Valencia, la esclava tártara Cristina, de 30 años, por 45 libras.

1408, julio 9. A.R.V., *Protocolos*, nº 1254, Andreu Julià.

Caterina Constanç, viuda de Pere de Soler, caballero de Valencia, le vende a Ramon Comes, boticario de Valencia, la esclava rusa Maria, de 30 años, por 40 libras.

1408, julio 23. A.R.V., *Protocolos*, nº 2717, Vicent Saera.

Tomàs de Cassí, mercader de Valencia, le vende a Bertomeu de Cruïlles, ciudadano de Valencia, la esclava cristiana, antes sarracena, negra Maria, de 36 años, por 32 libras.

1408, agosto 4. A.R.V., *Protocolos*, nº 2410, Vicent Saera.

Bertomeu d'Almenara, notario de Valencia, le vende a Benvinguda, esposa de Francesc Canals, zapatero de Valencia, la esclava tártara Llúcia, de 30 años, por 42 libras y 10 sueldos.

1408, agosto 9. A.R.V., *Protocolos*, nº 1495, Guillem Mir.

Bernat Joan, ciudadano de Valencia, le vende a Francesc de Martorell, doncel de Valencia, el esclavo negro Joan, de 35 años, por 80 florines.

1408, agosto 28. A.R.V., *Protocolos*, nº 1495, Guillem Mir.

Pere d'Artés, caballero, consejero del rey y maestre racional, le reconoce a Guillem de Martorell, caballero y consejero del rey, que le pagó el precio por el que le vendió los esclavos sarracenos, Ibrahim al Getzarí, su esposa Axa y su hijo Çaat, de Alfafara, mudéjares declarados esclavos del rey por marchar a Granada sin licencia.

1408, septiembre 6. A.R.V., *Protocolos*, nº 1495, Guillem Mir.

Francesc de Martorell, doncel de Valencia, le vende a Gil Sánchez Muñoz, canónigo de la Catedral de Valencia, el esclavo cristiano, antes sarraceno, Alfons, de 17 años, por 135 florines.

1408, septiembre 11. A.R.V., *Protocolos*, nº 2717, Vicent Saera.

Bartolomeo Benedetto, patrón de nave de Venecia, le vende a Joan Saera, tapicero de Valencia, el esclavo tártaro Cristòfol, de 20 años, por 41 libras. Venta cancelada.

1408, septiembre 22. A.R.V., *Protocolos*, nº 2717, Vicent Saera.

Llorenç Jorba, corredor de Valencia, le vende a Galceran Jordà, pañero de Valencia, la esclava tártara Margarida, de 40 años, por 32 libras.

1408, septiembre 25. A.R.V., *Protocolos*, nº 1495, Guillem Mir.

Gil Sánchez Muñoz, canónigo de la Catedral de Valencia, le vende a Alfonso Ferrández de Ferrera, mercader de Sevilla, el esclavo cristiano, antes sarraceno, Alfons, de 17 años, por 140 florines.

1408, septiembre 17. A.R.V., *Protocolos*, nº 2717, Vicent Saera.

Guillem Tarascó, mercader de Valencia, y Úrsula, su esposa, le venden a Daniel Durà, sedero converso de Valencia, la esclava, de Guillem, sarracena negra Çayda, de 13 años, por 48 libras.

1408, octubre 1. A.P.P.V., nº 1416, Vicent Queralt.

Pere [apellido ilegible], presbítero beneficiado en la Catedral de Valencia, procurador de Joan de Claramunt, ciudadano de Valencia, le vende a Francesc Mascarós, ciudadano de Valencia, la esclava, de Joan, circasiana Anna, de 35 años, por 35 libras y 10 sueldos.

1408, octubre 4. A.R.V., *Protocolos*, nº 2717, Vicent Saera.

Arnau Sans, mercader de Valencia, le vende a Guillem Tarascó, mercader de Valencia, la esclava tártara Lluçia, de 38 años, por 32 libras.

1408, noviembre 8. A.R.V., *Protocolos*, nº 2410, Vicent Saera.

Pere Corbí, mercader de Valencia, en su propio nombre y como procurador de Ramon de Puig-roí, mercader de Valencia, le vende a Domingo Pérez, tintorero de lino de Valencia, el esclavo negro Joan, de 25 años, por 100 florines.

1408, noviembre 26. A.R.V., *Protocolos*, nº 2410, Vicent Saera.

Mateu Espàrech, carnicero de Valencia, le vende a Domingo Esteve, mercader de Valencia, la esclava tártara Llúcia, de 28 años, por 33 libras.

1408, noviembre 27. A.R.V., *Protocolos*, nº 2410, Vicent Saera.

Lluís Bonet, pelaire de Valencia, le vende a Domingo Esteve, mercader de Valencia, la esclava tártara Clara, de 20 años, por 23 libras.

1408, noviembre 28. A.R.V., *Protocolos*, nº 2410, Vicent Saera.

Jaume Riera, mercader de Valencia, le vende a Domingo Esteve, mercader de Valencia, la esclava rusa Cristina, de 35 años, por 35 libras. Venta cancelada.

1408, noviembre 28. A.R.V., *Protocolos*, nº 2410, Vicent Saera.

Domingo Esteve, mercader de Valencia, le vende a Jaume Riera, mercader de Valencia, la esclava tártara Clara, de 20 años, por 24 libras.

1408, noviembre 28. A.R.V., *Protocolos*, nº 2410, Vicent Saera.

Pere Guillem, ciudadano de Valencia, le vende a Ramon Desterres, mercader de Valencia, la esclava rusa Maria, de 30 años, por 40 libras.

1408, noviembre 28. A.R.V., *Protocolos*, nº 2410, Vicent Saera.

Jaume Riera, mercader de Valencia, le vende a Pere Guillem, ciudadano de Valencia, la esclava tártara Clara, de 20 años, por 25 libras.

1408, diciembre 3. A.R.V., *Protocolos*, nº 2410, Vicent Saera.

Ramon Desterres, mercader de Valencia, le vende a Jaume Riera, mercader de Valencia, la esclava rusa Maria, de 30 años, por 40 libras.

1408, diciembre 7. A.R.V., *Protocolos*, nº 2410, Vicent Saera.

Jaume Riera, mercader de Valencia, le vende a Domingo Esteve, mercader de Valencia, la esclava rusa Maria, de 30 años, por 30 libras.

1408, diciembre 18. A.R.V., *Protocolos*, nº 2410, Vicent Saera.

Domingo Esteve, mercader de Valencia, le vende a Berenguer de Moros, doncel de Valencia, la esclava rusa Maria, de 30 años, por 32 libras.

1409, enero 7. A.R.V., *Protocolos*, nº 1255, Andreu Julià.

Guillem Oliver, pelaire de Valencia, le vende a Joan Vidal, mercader de Játiva, la esclava tártara Margarida, de 30 años, por 100 florines.

1409, enero 18. A.R.V., *Protocolos*, nº 3025, Vicent Saera.

Jaume Gil, mercader de Valencia, le vende a Bonanat Magraner, carpintero de Valencia, el esclavo sarraceno blanco Busièn, de 40 años, por 35 libras.

1409, enero 18. A.R.V., *Protocolos*, nº 3025, Vicent Saera.

Francesc Materó, marinero de Barcelona, en su propio nombre y como procurador de Antoni Altonell, carpintero de Barcelona, le vende a Arnau Sans, mercader de Valencia, el esclavo, de Antoni, cristiano, antes sarraceno, Joan, de 24 años, por 38 libras.

1409, febrero 7. A.R.V., *Protocolos*, nº 3025, Vicent Saera.

Bernat Ferrer, mercader de Valencia, y Violant, su esposa, le venden a Margarida, esposa de Domingo Esteve, mercader de Valencia, la esclava, de Bernat, rusa Maria, de 40 años, por 27 florines.

1409, febrero 25. A.R.V., *Protocolos*, nº 3025, Vicent Saera.

Domingo Esteve, mercader de Valencia, en su propio nombre y como procurador de Margarida, su esposa, le vende a Francesc Maça, panadero de Valencia, la esclava tártara Maria, de 40 años, por 30 florines.

1409, marzo 30. A.R.V., *Protocolos*, nº 2991, Joan Amalrich.

Francesc Dalmau menor, hostelero de Valencia, y Merina, su esposa, le venden a Arnau Davó, agricultor de Campanar, el esclavo, de Francesc, canario Yago, de 35 años, por 22 libras.

1409, abril 23. A.R.V., *Protocolos*, nº 1848, Arnau Puig.

Rosselló de Bellpuig, corredor de Valencia, le vende a Alfonso López, mercader de Sevilla, la esclava sarracena negra Pocam, de 30 años, por 58 libras. Ese mismo día, en otro acto, Alfonso López le reconoce a Maria Ferrández de Tarazona, esposa de Giner Rabassa, caballero, que compró la esclava para ella y con su dinero, por lo que le cede todos sus derechos.

1409, mayo 24. A.R.V., *Protocolos*, nº 3025, Vicent Saera.

Jaume Vallporcar, boticario de Valencia, le vende a Arnau Sans, mercader de Valencia, la esclava tártara Llúcia, de 30 años, por 32 libras.

1409, mayo 30. A.R.V., *Protocolos*, nº 1255, Andreu Julià.

Francesca de Gurp, monja del convento de la Saïdia, le vende a Pere Palau, mercader de Valencia, la esclava tártara Maria, de 35 años, por 32 libras.

1409, junio 5. A.R.V., *Protocolos*, nº 3025, Vicent Saera.

Guillem Desllor, mercader de Valencia, le vende a Bernat Sans, mercader de Valencia, la esclava tártara Joana, de 30 años, por 60 libras.

1409, junio 15. A.R.V., *Protocolos*, nº 858, Francesc de Falchs.

Tomàs Marull, panadero de Valencia, le vende a Pere Capellades, platero de Valencia, la esclava rusa Antònia, de 28 años, por 33 libras. La esclava está embarazada.

1409, julio 27. A.R.V., *Protocolos*, nº 3025, Vicent Saera.

Elvira Tovia, monja del convento de Santa Engràcia de Valencia, como procuradora de Espanya Tovia, hija de Berenguer Tovia, habitante de Castellfabib, difunto, y hermana suya, le vende a Arnau Sans, mercader de Valencia, la esclava tártara Llúcia, de 25 años, por 32 libras.

1409, julio 29. A.R.V., *Protocolos*, nº 3025, Vicent Saera.

Francesc Fua, mercader de Valencia, le vende a Fernando Mateo, del séquito del rey de Castilla, ciudadano de Sevilla, la esclava sarracena negra Çayda, de 25 años, por 48 libras.

1409, agosto 1. A.R.V., *Protocolos*, nº 1848, Arnau Puig.

Maria Ferrández de Tarazona, esposa de Giner Rabassa, caballero de Valencia, le vende a Rosselló de Bellpuig, corredor de Valencia, la esclava cristiana, antes sarracena, Joana, antes del bautismo Pocam, de 30 años, por 47 libras.

1409, agosto 1. A.R.V., *Protocolos*, nº 1255, Andreu Julià.

Pere Palau, mercader de Valencia, les vende a Joan Panca, panadero de Valencia, y a Angelina, su esposa, la esclava tártara Maria, de 35 años, por 41 libras y 13 sueldos.

1409, agosto 19. A.R.V., *Protocolos*, nº 3025, Vicent Saera.

Bernat Samunta, marinero de Valencia, le vende a Daniel de Moncada, platero converso de Valencia, el esclavo sardo Pere, de 8 años, por 35 florines. La venta se canceló al día siguiente.

1409, agosto 28. A.R.V., *Protocolos*, nº 3025, Vicent Saera.

Arnau Sans, mercader de Valencia, le vende a Caterina de la Volta, viuda de Joan Azcó, doctor en leyes de Barcelona, pero ella residente en Valencia, la esclava tártara Llúcia, de 30 años, por 29 libras.

1409, agosto 29. A.R.V., *Protocolos*, nº 2460, Berenguer Mercer.

Pere Torí, platero de Valencia, le vende a Maria López, viuda de Joan Castellet, de Valencia, la esclava rusa Margarida, de 50 años, por 11 florines.

1409, septiembre 3. A.R.V., *Protocolos*, nº 1255, Andreu Julià.

Bernat Albesa, pañero de Valencia, le vende a Pere Soler, tintorero de Valencia, la esclava búlgara Maria, de 35 años, por 55 libras.

1409, septiembre 6. A.R.V., *Protocolos*, nº 1255, Andreu Julià.

Joan Rosselló, mercader de Barcelona, procurador de Berenguer Monserrat, carpintero de Barcelona, Pere Carrasquer, carpintero de Valencia, y Miquel Pérez, carpintero de Valencia, le venden a Pere Miracle, pelaire de Valencia, el esclavo, de Berenguer, circasiano Mateu, de 25 años, por 43 libras.

1409, septiembre 9. A.R.V., *Protocolos*, nº 3025, Vicent Saera.

Ramon de Puig-roi, mercader de Valencia, como procurador de Esteve de Ges, mercader de Barcelona, le vende a Esteve Gironés, panadero de Valencia, la esclava, de Esteve de Ges, tártara Llúcia, de 30 ó 35 años, por 70 florines.

1409, septiembre 9. A.R.V., *Protocolos*, nº 3025, Vicent Saera.

Esteve Gironés, panadero de Valencia, les vende a Esteve de Ges, mercader de Barcelona, y a Ramon de Puig-roi, mercader de Valencia, como su procurador, la esclava tártara Llúcia, de 20 años, por 107 florines.

1409, septiembre 18. A.R.V., *Protocolos*, nº 2991, Joan Amalrich.

Pere Pasqual, mercader de Perpiñán, ahora residente en Valencia, le vende a Jaume Fuster, agricultor de Valencia, el esclavo cristiano, antes sarraceno, negro Pere, de 18 años, por 50 libras.

1409, septiembre 22. A.R.V., *Protocolos*, nº 3025, Vicent Saera.

Nicolau Salvador, mercader converso de Valencia, y Jaumeta, su esposa, le venden a Joan de Vallterra, caballero de Segorbe, la esclava, de Nicolau, sarracena blanca Fátima, de 16 años, por 200 florines. La venta se canceló el 23 de septiembre de 1409.

1409, octubre 2. A.R.V., *Protocolos*, nº 3025, Vicent Saera.

Ramon de Puig-roy, mercader de Valencia, como procurador de Esteve de Ges, mercader de Barcelona, le vende a Domingo Pérez, tintorero de lino de Valencia, la esclava, de Esteve, tártara Llúcia, de 20 años, por 100 florines.

1409, octubre 12. A.R.V., *Real Cancillería*, nº 626, ff. 17r-19v.

Pere Biguera, marinero de Valencia, patrón de galeota armada, les vende a Guillem Gaçó, sedero de Valencia, y a Bernat Noguer, presbítero de Valencia, el esclavo sarraceno Ibrahim, de Argel, por 105 florines.

1409, octubre 15. A.R.V., *Protocolos*, nº 1255, Andreu Julià.

Guillem Gaçó, sedero de Valencia, le reconoce a Arnau Genollach, fabricante de tiritas de Valencia, que le entregó las 45 libras por las que le vendió el esclavo cristiano, antes sarraceno, Joan, de 13 años, venta que tuvo lugar el 4 de octubre de 1408.

1409, octubre 16. A.R.V., *Real Cancillería*, nº 626, f. 19v.

Pere Biguera, marinero de Valencia, patrón de galeota armada, le vende a Esteve Gironés, panadero de Valencia, el esclavo sarraceno Alí, de Ceuta, por 57 libras.

1409, octubre 16. A.R.V., *Real Cancillería*, nº 626, f. 19v.

Pere Biguera, marinero de Valencia, patrón de galeota armada, le vende a Berenguer Closes, mantero de Valencia, el esclavo sarraceno Alhaig al Camar, de Marrochs, por 60 libras.

1409, octubre 16. A.R.V., *Real Cancillería*, nº 626, f. 20r.

Pere Biguera, marinero de Valencia, patrón de galeota armada, le vende a Guillem Torres, pelaire de Valencia, el esclavo sarraceno Çæet, de Fez, por 59 libras.

1409, octubre 16. A.R.V., *Real Cancillería*, nº 626, f. 20r.

Pere Biguera, marinero de Valencia, patrón de galeota armada, le vende a Antoni Doménech, herrero de Valencia, el esclavo sarraceno Alí, de Tremecén, por 51 libras.

1409, octubre 19. A.R.V., *Protocolos*, nº 1255, Andreu Julià.

Pere Palau, mercader de Valencia, le vende a Arnau Genollach, fabricante de tiritas de Valencia, la esclava tártara Maria, de 30 años, por 35 libras.

1409, octubre 23. A.R.V., *Real Cancillería*, nº 626, f. 20r y v.

Pere Biguera, marinero de Valencia, patrón de galeota armada, le vende a Antoni Franco, vecino de Ibiza, el esclavo sarraceno Ibrahim, de Ronda, por 40 libras.

1409, octubre 23. A.R.V., *Real Cancillería*, nº 626, f. 20r y v.

Pere Biguera, marinero de Valencia, patrón de galeota armada, le vende a Antoni Franco, vecino de Ibiza, el esclavo sarraceno Muça ben Iça, de Marbella, por 46 libras.

1409, noviembre 23. A.R.V., *Protocolos*, nº 3025, Vicent Saera.

Joan Paloma, notario de Valencia, y Angelina, su esposa, le venden a Francesc Comte, alias Castelló, mercader de Valencia, la esclava, de Joan, rusa Llúcia, de 35 años, por 40 libras.

1410, enero 12. A.R.V., *Real Cancillería*, nº 626, ff. 10r-11v.

Antoni Folquet, mercader de Valencia, le vende a Francesc Closes, mantero de Valencia, el esclavo sarraceno Mahomat ben Imem, de Giger, por 46 libras.

1410, enero 15. A.R.V., *Real Cancillería*, nº 626, ff. 26v-28r.

Bernat Martí, marinero de Valencia, le vende a Antoni Falcó, carpintero de Valencia, el esclavo sarraceno Amar ben Çæet, por 45 libras.

1410, enero 20. A.R.V., *Real Cancillería*, nº 626, ff. 23r-26r.

Jaume Andreu, ciudadano de Catania, le vende a Pere Mercader, ciudadano de Palma de Mallorca, el esclavo sarraceno blanco Yucef aben Cibit, de Djerba, por 40 libras.

1410, enero 25. A.P.P.V., nº 16471, Dionís Cervera.

Joan Carbonell, doctor en leyes de [origen roto], le vende al honorable [nombre, apellido y profesión rotos], de Lérida, la esclava [origen roto] Francesca, por 49 libras.

1410, enero 27. A.R.V., *Protocolos*, nº 859, Francesc de Falchs.

Pere Bonet, ciudadano de Valencia, le vende a Antoni Ros, agricultor de Valencia, el esclavo cristiano, antes sarraceno, negro Joan, de 14 años, por 52 libras y 10 sueldos.

1410, enero 28. A.R.V., *Protocolos*, nº 2718, Vicent Saera.

Jaume Rafart, marinero de Valencia, y Caterina, su esposa, le venden a Francesc Mereu, carpintero de Valencia, el esclavo, del matrimonio, sarraceno blanco Marzuch, de Trabiç y 40 años, por 40 libras.

1410, enero 29. A.R.V., *Protocolos*, nº 2718, Vicent Saera.

Esteve Gironés, panadero de Valencia, le vende a Bernat Costa, mercader de Valencia, la esclava tártara Magdalena, de 40 años, por 27 libras.

1410, febrero 1. A.R.V., *Real Cancillería*, nº 626, ff. 31r-33r.

Bernat Junquera, mercader de Valencia, le vende a Berenguer Closes, mantero de Valencia, el esclavo sarraceno Alí ben Faraig, de Trabiç, por 45 libras.

1410, febrero 6. A.R.V., *Protocolos*, nº 1848, Arnau Puig.

Esteve Gironés, panadero de Valencia, y Caterina, su esposa, le venden a Maties Nadal, herrero de Valencia, el esclavo, de Esteve, tártaro Joan, de 25 años, por 45 libras.

1410, febrero 26. A.R.V., *Protocolos*, nº 1848, Arnau Puig.

Maties Nadal, herrero de Valencia, le vende a Martí Oliver, curtidor de Valencia, y a Jaumeta, su esposa, el esclavo tártaro Joan, de 25 años, por 90 florines.

1410, febrero 26. A.R.V., *Protocolos*, nº 1848, Arnau Puig.

Martí Oliver, curtidor de Valencia, y Jaumeta, su esposa, le venden a Pedro Alvares, de Lagos, el esclavo tártaro Joan, de 25 años, por 90 florines.

1410, febrero 28. A.R.V., *Protocolos*, nº 859, Francesc de Falchs.

Arnau Sans, mercader de Valencia, le vende a Bernat Tria, mercader de Valencia, la esclava tártara Llúcia, de 35 años, por 55 libras.

1410, marzo 4. A.P.P.V., nº 16471, Dionís Cervera.

Bernat Escorna, caballero de Valencia, le vende a Fernando Alfonso, patrón de nave, ciudadano de Sevilla, el esclavo cristiano, antes sarraceno, negro Antoni, de 14 años, por 85 florines.

1410, marzo 6. A.R.V., *Protocolos*, nº 1848, Arnau Puig.

Vicent Eximénez, panadero de Valencia, y Magdalena, su esposa, le venden a Maties Nadal, herrero de Valencia, el esclavo, del matrimonio, cristiano, antes sarraceno, negro Antoni, de 18 años, por 56 libras y 10 sueldos.

1410, marzo 12. A.R.V., *Protocolos*, nº 2718, Vicent Saera.

Pere d'Àries *junior*, mercader de Valencia, le vende a Joan Bernat, mercader de Valencia, el esclavo sarraceno loro norteafricano Ibrahim, de 35 años, por 44 libras.

1410, marzo 12. A.R.V., *Protocolos*, nº 2718, Vicent Saera.

Gabriel Navarro, mercader de Valencia, le vende a Maties Martí, boticario de Valencia, la esclava cristiana, antes sarracena, negra Caterina, de 23 años, por 58 libras.

1410, marzo 17. A.R.V., *Protocolos*, nº 2718, Vicent Saera.

Francesc Pujada, mercader de Barcelona, ahora residente en Valencia, le vende a Arnau Sans, mercader de Valencia, la esclava rusa Margarida, de 12 años, por 48 libras.

1410, abril 3. A.R.V., *Protocolos*, nº 2718, Vicent Saera.

Caterina de la Volta, viuda de Joan Azcó, doctor en leyes de Barcelona, aunque ella reside en Valencia, le vende a Marc Castrellenes, agricultor de la huerta de Valencia, el esclavo cristiano, antes sarraceno, negro Pere, de 30 años, y la esclava tártara Llúcia, de 30 años, por 80 libras.

1410, abril 15. A.R.V., *Protocolos*, nº 2718, Vicent Saera.

Jaumeta, viuda de Garcia Simó, batihoja de Valencia, le vende a Caterina de la Volta, viuda de Joan Azcó, doctor en leyes de Barcelona, aunque ella reside en Valencia, la esclava rusa Margarida, de 50 años, por 10 florines.

1410, abril 15. A.R.V., *Protocolos*, nº 2718, Vicent Saera.

Antoni Ros, mercader de Valencia, le vende a Caterina de la Volta, viuda de Joan Azcó, doctor en leyes de Barcelona, aunque ella reside en Valencia, el esclavo cristiano, antes sarraceno, negro Joan, de 15 años, por 100 florines.

1410, abril 23. A.R.V., *Protocolos*, nº 1257, Andreu Julià.

Angelina, viuda de Francesc Palau, ciudadano de Valencia, tutora y curadora de los hijos y herederos de Francesc, le vende a Martí Salzadello, ciudadano de Valencia, el esclavo, de la herencia, tártaro Jordi, de 55 años, por 30 florines.

1410, mayo 2. A.R.V., *Protocolos*, nº 2718, Vicent Saera.

Jaume Bacó, alias *mestre* Jacomart, sastre de Valencia, le vende a Guillem Rabassa, panadero de Valencia, y a Dolça, su esposa, la esclava tártara Cristina, de 30 años, por 33 libras.

1410, mayo 23. A.R.V., *Protocolos*, nº 1257, Andreu Julià.

Guillem Bonet, caballero de Valencia, y Úrsula, su esposa, le venden a Bernat Pons, pañero de Valencia, la esclava, del matrimonio, tártara Simona, de 35 años, por 33 libras.

1410, junio 4. A.R.V., *Protocolos*, nº 2718, Vicent Saera.

Francesc Barceló, mercader de Valencia, le vende a Simó Carcassona, encuadernador de Valencia, la esclava sarracena Maimona, por 35 libras.

1410, junio 20. A.R.V., *Protocolos*, nº 1257, Andreu Julià.

Antoni Centelles, pelaire de Valencia, le vende a Bertomeu Albiol, pelaire de Valencia, la esclava tártara Llúcia, de 35 años, por 30 libras.

1410, junio 27. A.R.V., *Protocolos*, nº 859, Francesc de Falchs.

Guerau Penalba, hostelero de Valencia, le vende a Giuliano Porchi, marinero del castillo de Cagliari, la esclava tártara Llúcia, de 35 años, por 33 libras.

1410, junio 30. A.R.V., *Protocolos*, nº 859, Francesc de Falchs.

Bernat Pons, pañero de Valencia, le vende a Joan Bacó, mercader de Valencia, la esclava tártara Caterina, de 30 años, por 53 libras.

1410, julio 1. A.R.V., *Protocolos*, nº 1257, Andreu Julià.

Joan Pérez, mercader de Valencia, le vende a Alfons Sánchez, pelaire de Valencia, la esclava rusa Caterina, de 40 años, por 20 libras.

1410, julio 30. A.R.V., *Real Cancillería*, nº 626, ff. 42r-43v.

Pau Mir, marinero de Denia, patrón de leño, le vende a Domingo Esteve, panadero de Valencia, el esclavo sarraceno Yahie ben Mahomat, de Beniguem, en el sultanato de Fez, por 31 libras.

1410, agosto 23. A.R.V., *Real Cancillería*, nº 626, ff. 47r-49r.

Mateu de Bondia, mercader de Valencia, les vende a Ramon Cuch, carpintero de Valencia, y a Bernat Bot, carpintero de Valencia, el esclavo sarraceno blanco Iça ben Mahomat, de Benitzegue, en el sultanato de Fez, por 30 libras.

1410, septiembre 25. A.R.V., *Protocolos*, nº 2718, Vicent Saera.

Miquel Bonet, mercader de Valencia, le vende a Diego Hernández de Bondía, mercader de Sevilla, la esclava cristiana, antes sarracena, negra Margarida, de 18 años, por 47 libras.

1410, septiembre 27. A.R.V., *Real Cancillería*, nº 626, ff. 73r-74r.

Jaume Blanch, ciudadano de Valencia, y Jaume Sebastià, ciudadano de Valencia, como clavario y escribano respectivamente de la galera armada Santo Tomás, patronada por Joan Martínez d'Eslava, caballero de Valencia, le venden a Simó Carcassona, encuadernador de Valencia, el esclavo sarraceno Mahomat aben Çadón, de Bona, por 38 libras.

1410, noviembre 5. A.P.P.V., nº 16471, Dionís Cervera.

Antoni Folquet, mercader de Valencia, le vende a Pere Xico, bastero de Valencia, el esclavo sarraceno Alí, de Djerba y 22 años, por 100 florines.

1411, enero 2. A.R.V., *Protocolos*, nº 1261, Andreu Julià.

Gabriel Femades, mercader de Valencia, le vende a Bernat Femades, mercader de Valencia, su hermano, la esclava tártara Margarida, de 45 años, por 25 libras.

1411, marzo 7. A.R.V., *Protocolos*, nº 2412, Vicent Saera.

Pere Bonet, pellejero de Valencia, y Francesca, viuda de Lluís Bonet, pelaire de Valencia, le venden a Sandina Muñoz, monja del convento de Santa Engràcia de Valencia, la esclava, de Francesca, tártara Tomasa, de 35 años, por 36 libras.

1411, marzo 17. A.R.V., *Protocolos*, nº 2412, Vicent Saera.

Joan de Beses, sastre converso de Valencia, le vende a Miquel Martí, agricultor de Orihuela, la esclava tártara Eulàlia, de 40 años, por 26 libras.

1411, marzo 27. A.R.V., *Protocolos*, nº 2412, Vicent Saera.

Antònia, hija de Joan Estrany, ciudadano de Valencia, difunto, le vende a Alfons Rodríguez, *congrerius* de Valencia, la esclava cristiana, antes sarracena, negra Caterina, antes llamada Viola, de 14 años, por 90 florines.

1411, marzo 27. A.R.V., *Protocolos*, nº 2412, Vicent Saera.

Pere Pasqual, sastre de Valencia, le vende a Antònia, hija de Joan Estrany, ciudadano de Valencia, difunto, la esclava tártara Margarida, de 40 años, por 28 libras.

1411, abril 15. A.R.V., *Protocolos*, nº 2412, Vicent Saera.

Pere Esteve, pelaire de Valencia, en su propio nombre y como tutor y curador de las personas y bienes de Pasqual Esteve y Úrsula, hijos y herederos de Domingo Esteve, pelaire de Valencia, le vende a Martí Andreu, mercader de Valencia, la esclava, de los niños, tártara Caterina, de 35 años, por 33 libras.

1411, abril 15. A.R.V., *Protocolos*, nº 2412, Vicent Saera.

Ramon Constantí, ciudadano de Valencia, le vende a Arnau Sans, mercader de Valencia, la esclava tártara Elena, de 35 años, por 34 libras.

1411, abril 17. A.P.P.V., nº 1364, Dionís Cervera.

Pere de Letxa, ciudadano de Valencia, le vende a Joan Eximénez Romeu, caballero de Gandía, la esclava tártara Marta, de 35 años, por 35 libras

1411, junio 5. A.P.P.V., nº 1364, Dionís Cervera.

Jaume Vilardell, notario de Valencia, en su propio nombre y como albacea del último testamento de Gonçal Llopis, barbero de Valencia, le vende a Mateu de Bondia, mercader de Valencia, la esclava, de Gonçal, circasiana Caterina, de 37 años, por 32 libras.

1411, julio 11. A.R.V., *Protocolos*, nº 2412, Vicent Saera.

Joan Sallit, mercader de Valencia, le vende a Guillem Sallit, presbítero beneficiado en la Catedral de Valencia, su hermano, la esclava rusa Magdalena, de 22 años, por 45 libras.

1411, julio 14. A.R.V., *Protocolos*, nº 2412, Vicent Saera.

Antònia, hija de Joan Estrany, habitante de Valencia, difunto, le vende a Arnau Joan, mercader de Valencia, la esclava tártara Margarida, de 40 años, por 25 libras.

1411, julio 27. A.R.V., *Protocolos*, nº 1261, Andreu Julià.

Pere Llorach, mercader de Valencia, le vende a Guillem Just, maestro albañil de Valencia, el esclavo negro Joan, de 14 años, por 45 libras y 10 sueldos.

1411, julio 29. A.R.V., *Protocolos*, nº 2412, Vicent Saera.

Pere Torrella, notario de Valencia, Miquela, su esposa, su hija Francesca, viuda de Jaume Clara, zurrador de Valencia, Antoni Clariana, albañil de Valencia, y Joana, su esposa, le venden a Bonanat Magraner, carpintero de Valencia, el esclavo sarraceno blanco Alí, de Djerba y 35 años, por 45 libras.

1411, julio 31. A.R.V., *Protocolos*, nº 1261, Andreu Julià.

Guillem Just, maestro albañil de Valencia, y Ramona, su esposa, les venden a Joan de Cabrera, habitante de Gandía, y a Gerard Traver, cambista de Valencia, como procurador de Joan de Cabrera, el esclavo negro Joan, de 14 años, por 50 libras.

1411, agosto 30. A.R.V., *Protocolos*, nº 1261, Andreu Julià.

Pere Guillem, ciudadano de Valencia, y Caterina, su esposa, le venden a Jaume Venrell, notario de Valencia, la esclava, del matrimonio, rusa Maria, de 40 años, por 33 libras.

1411, septiembre 22. A.R.V., *Protocolos*, nº 2412, Vicent Saera.

Guillem Usall, mercader de Valencia, le vende a Joan Marco, platero de Valencia, el esclavo negro Nicolau, de 18 años, por 50 libras.

1411, septiembre 22. A.R.V., *Protocolos*, nº 2412, Vicent Saera.

Guillem Usall, mercader de Valencia, le vende a Joan Marco, platero de Valencia, el esclavo circasiano blanco Miquel, de 35 años, por 40 libras.

1411, octubre 22. A.R.V., *Protocolos*, nº 2412, Vicent Saera.

Ferran Garcia, mercader de Valencia, le vende a Bertomeu Sunyer mayor, agricultor de Nules, la esclava tártara Caterina, de 38 años, por 20 libras.

1411, octubre 22. A.R.V., *Protocolos*, nº 2412, Vicent Saera.

Jaume Perfeta, mercader de Valencia, le vende a Guillem Perfeta, ciudadano de Valencia, su padre, la esclava rusa Margarida, de 14 años, por 60 libras.

1411, diciembre 1. A.R.V., *Protocolos*, nº 2412, Vicent Saera.

Francesc Siurana, cambista de Valencia, le vende a Bertomeu Curça, corredor de Valencia, el esclavo sarraceno negro Abdallá, de 14 años, por 54 libras.

1411, diciembre 2. A.R.V., *Real Cancillería*, nº 626, ff. 122v-125r.

Nicolau Sellés, carpintero de Valencia, le vende a Pere de Moncada, alias Turí, sedero converso de Valencia, el esclavo sarraceno blanco Alí ben Homar, de Salé y 20 años, por 44 libras.

1411, diciembre 3. A.R.V., *Real Cancillería*, nº 626, f. 125r.

Nicolau Sellés, carpintero de Valencia, le vende a Joan Samora, carpintero de Valencia, el esclavo sarraceno Hazmet Cozir, de Tánger y 27 años, por 45 libras.

1411, diciembre 4. A.R.V., *Real Cancillería*, nº 626, f. 125r y v.

Nicolau Sellés, carpintero de Valencia, le vende a Guillem Boix, panadero de Valencia, el esclavo sarraceno blanco Alí Tazbar, de Málaga y 20 años, por 44 libras.

1411, diciembre 9. A.R.V., *Real Cancillería*, nº 626, f. 125v.

Nicolau Sellés, carpintero de Valencia, y Francesca, su esposa, le venden a Joan Ramon, bolsero de Valencia, el esclavo sarraceno blanco Maçot Ginet, de Arcila y 20 años, por 50 libras.

1411, diciembre 16. A.R.V., *Real Cancillería*, nº 626, ff. 125v-126r.

Nicolau Sellés, carpintero de Valencia, y Francesca, su esposa, le venden a Aparici Martí, zapatero de Valencia, el esclavo sarraceno blanco Hacén aben Gimet, de Arcila y 20 años, por 42 libras.

1412, sin fecha, A.R.V., *Maestre Racional*, nº 32, f. 16r.

El lugarteniente del baile general y regente de la Bailía General del reino de Valencia, Francesc Torra, le vende a Joan Borrell, panadero de Valencia, el esclavo sarraceno Ayet al Gení, de Benisanó, por 100 florines.

1412, abril 26. A.R.V., *Protocolos*, nº 2413, Vicent Saera.

Guillem Abelló, habitante de Valencia, le vende a Ferran Garcia, mercader de Valencia, la esclava cristiana, antes sarracena, negra Caterina, de 13 años, por 44 libras.

1412, mayo 7. A.P.P.V., nº 16382, Dionís Cervera.

Pere Caldes, ciudadano de Valencia, le vende a Lluís Gil, cirujano de Valencia, la esclava rusa Llúcia, de 35 años, por 42 libras.

1412, mayo 10. A.R.V., *Real Cancillería*, nº 626, ff. 129r-131r.

Joan Pons, vecino de Orihuela, le vende a Joan de Bellmunt, fabricante de dagas de Valencia, el esclavo sarraceno Abdolaziz Muça, de Gorga, en el sultanato de Fez, y 20 años, por 49 libras.

1412, mayo 17. A.R.V., *Real Cancillería*, nº 626, ff. 136r-137v.

Guillem del Vado, vecino de Elche, le vende a Miquel de Roda, mercader de Barcelona, los esclavos sarracenos Abdallá ben Maçot, Maçot Abulgacén y Hacén Abdamini, de Tánger, por 136 libras.

1412, mayo 17. A.R.V., *Real Cancillería*, nº 626, f. 137v.

Guillem del Vado, vecino de Elche, le vende a Jordi Marimon, sastre de Valencia, el esclavo sarraceno Abdolcacim ben Uzmén, de Tánger, por 49 libras.

1412, mayo 17. A.R.V., *Real Cancillería*, nº 626, f. 138r.

Guillem del Vado, vecino de Elche, le vende a Pere Pérez, pelaire de Valencia, el esclavo sarraceno Ibrahim ben Mahomat, de Tánger, por 49 libras.

1412, junio 10. A.R.V., *Protocolos*, nº 2413, Vicent Saera.

Giacomo de Ventura, patrón de nave de Trapani, y Luigi de Mano, marinero de Trapani, le venden a Guillem Bernat, mercader de Valencia, el esclavo, de los dos, circasiano Jordi, de 23 años, por 45 libras y 10 sueldos.

1412, junio 13. A.R.V., *Real Cancillería*, nº 626, ff. 140v-142v.

Nicolau Aster, procurador de Arnau Masquefa, mercader de Orihuela, le vende a Eximeno Navarro, tejedor de Valencia, el esclavo sarraceno Mahomat al Faxar, de la ciudad de Granada y 30 años, por 64 libras.

1412, junio 21. A.R.V., *Protocolos*, nº 2413, Vicent Saera.

Guillem de Monpahó, herrero de Valencia, le vende a Guillem Boix, panadero de Valencia, el esclavo sarraceno blanco Yaheix, de Bugía y 20 años, por 50 libras.

1412, junio 23. A.R.V., *Protocolos*, nº 2413, Vicent Saera.

Joan Armenguer, mercader de Valencia, le vende a Guillem Costa, panadero de Valencia, el esclavo cristiano, antes sarraceno, blanco Antoni, de 24 años, por 25 libras.

1412, junio 23. A.R.V., *Real Cancillería*, nº 626, ff. 150r-151v.

Joan Burguera, pelaire de Orihuela, le vende a Bernat Pi, pelaire de Valencia, el esclavo sarraceno Mahomat Azmadahim, de Málaga, por 50 libras.

1412, junio 25. A.R.V., *Real Cancillería*, nº 626, ff. 146v-148r.

Joan Ferrer, notario de Orihuela, le vende a Joan Pérez, carpintero de Valencia, el esclavo sarraceno Abdolaziz al Maxap, de Alboix, en el sultanato de Granada, por 51 libras.

1412, junio 25. A.R.V., *Real Cancillería*, nº 626, ff. 116v-117v.

Joan Pérez, marinero de Valencia, y Vicenta, su esposa, le venden a Mateu Ferrando, carpintero de Valencia, el esclavo sarraceno negro Alí Acén, de Málaga, por 48 libras y 10 sueldos.

1412, julio 2. A.R.V., *Real Cancillería*, nº 626, ff. 154v-156v.

Jaume de Lorca, vecino de Elche, le vende a Simó Carcassona, encuadernador de Valencia, el esclavo sarraceno Yucef ben Mahomat, de Melilla, por 25 libras y 5 sueldos.

1412, julio 6. A.P.P.V., nº 16382, Dionís Cervera.

Bernat Roca, ciudadano de Valencia, y Celestina, su esposa, le venden a Agnès Sans, viuda de Pelegrí Guillem Català, caballero de Valencia, la esclava, de Bernat, turca Margarida, de 21 años, por 100 florines.

1412, julio 23. A.R.V., *Protocolos*, nº 2413, Vicent Saera.

Guillem Just, albañil de Valencia, le vende a Arnau Sans, mercader de Valencia, el esclavo cristiano, antes sarraceno, blanco Joan, de Tedelis y 14 años, por 44 libras.

1412, julio 28. A.R.V., *Protocolos*, nº 2413, Vicent Saera.

Esteve Gironés, panadero de Valencia, le vende a Dolça, esposa de Guillem Rabassa, panadero de Valencia, el esclavo cristiano, antes sarraceno, blanco Joan, de 25 años, por 60 libras.

1412, julio 29. A.R.V., *Protocolos*, nº 2413, Vicent Saera.

Pere Giner *junior*, mercader de Valencia, le vende a Lluç Salat, carpintero de Valencia, el esclavo sarraceno blanco Alí, de 35 años, por 36 libras.

1412, julio 30. A.R.V., *Protocolos*, nº 2413, Vicent Saera.

Antoni Ruxot, patrón de leño de Denia, le vende a Bernat Sans, mercader de Valencia, la esclava sarracena Haliba, de 40 años, y su hijo, blanco, Hazmet, de 9 años, ambos de Cherchell, por 75 libras.

1412, agosto 2. A.R.V., *Protocolos*, nº 2413, Vicent Saera.

Antoni Ruxot, patrón de leño de Denia, le vende a Bernat Sans, mercader de Valencia, la esclava sarracena blanca Hamuma, de 55 años, el esclavo sarraceno Hamet, de 7 años, y el esclavo Hamuça, de 15 años, los tres de Cherchell, por 84 libras.

1412, agosto 8. A.R.V., *Real Cancillería*, nº 626, ff. 157r-158v.

Pere Ferrández de Mesa, mercader de Orihuela, procurador de Jaume de Lorca, vecino de Elche, le vende a Francesc Pardo, mercader converso de Palma de Mallorca, el esclavo sarraceno Alí Adzanet, de Arcila, por 49 libras.

1412, agosto 9. A.R.V., *Protocolos*, nº 2413, Vicent Saera.

Antoni Sans, tendero de Valencia, le vende a Martí Sanoguera, tundidor de Valencia, el esclavo sarraceno blanco Yahie, de Cherchell y 9 años, por 27 libras.

1412, agosto 13. A.R.V., *Protocolos*, nº 2413, Vicent Saera.

Nicolau Balaguer, mercader de Valencia, le vende a Jaume Perfeta, mercader de Valencia, la esclava sarracena Cahabça, de 35 años, y su hija Lela, de 7 años, ambas de Cherchell, por 100 libras.

1412, agosto 13. A.R.V., *Protocolos*, nº 2413, Vicent Saera.

Jaume Perfeta, mercader de Valencia, le vende a Nicolau Balaguer, mercader de Valencia, la esclava rusa blanca Margarida, de 15 años, por 80 libras.

1412, agosto 16. A.R.V., *Protocolos*, nº 2413, Vicent Saera.

Jaume Perfeta, mercader de Valencia, le vende a Guillem Just, albañil de Valencia, el esclavo circasiano Joanet, de 11 años, por 48 libras.

1412, agosto 17. A.R.V., *Protocolos*, nº 2413, Vicent Saera.

Teresa Sabata, viuda de Jaume Jofré, doctor en leyes de Valencia, le vende a Arnau Rosell, hostelero de Játiva, la esclava tártara Caterina, de 35 años, por 36 libras.

1412, agosto 17. A.R.V., *Real Cancillería*, nº 626, ff. 160v-162r.

Joan Burguera, pelaire de Orihuela, les vende a Joan Berart, carpintero de Valencia, y a Antoni Falcó, carpintero de Valencia, el esclavo sarraceno Alí ben Mahomat, de Ceuta y 22 años, por 50 libras.

1412, agosto 22. A.R.V., *Protocolos*, nº 2413, Vicent Saera.

Joan Vives, tejedor de telas de cedazos converso de Valencia, y Joana, su esposa, le venden a Joan Bou, mercader de Valencia, la esclava, de Joan Vives, sarracena blanca Fátima, de 35 años, y su hija, blanca, Becça, de 6 años, ambas de Cherchell, por 158 florines.

1412, agosto 30. A.R.V., *Protocolos*, nº 2413, Vicent Saera.

Jaume Perfeta, mercader de Valencia, le vende a Clara, esposa de Marc Gonçalvez, mercader de Valencia, la esclava sarracena blanca Cahapça, de Cherchell y 35 años, por 50 libras.

1412, septiembre 7. A.R.V., *Protocolos*, nº 2413, Vicent Saera.

Joan Vidal, agricultor de Valencia, le vende a Martí Antolino, mercader de Tortosa, la esclava sarracena blanca Mona, de 18 años, y su hija Çuna, de 6 meses, ambas de Cherchell, por 300 florines.

1412, septiembre 12. A.R.V., *Real Cancillería*, nº 626, ff. 167v-170r.

Joan Pedrolo, patrón de leño de Alicante, le vende a Tomàs Salvat, algodonero de Valencia, el esclavo sarraceno Mahomat ben Hamet, de Bugía, por 48 libras.

1412, septiembre 13. A.P.P.V., nº 16382, Dionís Cervera.

Pere Clausells, corredor de Valencia, le vende a Gonzalo Sánchez de Tapa, mercader de Sevilla, la esclava sarracena negra Çayda, de 28 años, y su hijo Calema, de 6 años, por 150 florines.

1412, septiembre 14. A.R.V., *Protocolos*, nº 2413, Vicent Saera.

Joan Pedrolo, patrón de leño de Alicante, le vende a Bernat Carbonell, sastre de Valencia, un esclavo sarraceno loro, de Safi y 50 años, por 50 florines.

1412, septiembre 16. A.R.V., *Protocolos*, nº 2413, Vicent Saera.

Joan Pons, pañero de Valencia, le vende a Bernat Sans, mercader de Valencia, el esclavo sarraceno blanco Çaet, de Cherchell y 10 años, por 50 libras.

1412, septiembre 17. A.R.V., *Real Cancillería*, nº 626, f. 170r.

Joan Pedrolo, patrón de leño de Alicante, le vende a Domingo Vinyoles, cuchillero de Valencia, el esclavo sarraceno Mahomat Tangerí, de Tánger y 20 años, por 47 libras.

1412, septiembre 17. A.R.V., *Real Cancillería*, nº 626, f. 170r.

Joan Pedrolo, patrón de leño de Alicante, le vende a Pere Fuster, mercader de Valencia, el esclavo sarraceno Ibrahim ben Maçot, de Bugía y 25 años, por 49 libras.

1412, septiembre 17. A.R.V., *Real Cancillería*, nº 626, f. 170v.

Joan Pedrolo, patrón de leño de Alicante, les vende a Antoni Falcó, carpintero de Valencia, y a Joan Pérez, carpintero de Valencia, el esclavo sarraceno Abdolfaraig aben Mahomat, de Salé, por 61 libras y 1 sueldo.

1412, septiembre 17. A.R.V., *Real Cancillería*, nº 626, f. 170v.

Joan Pedrolo, patrón de leño de Alicante, le vende a Pere Bonfat, panadero de Valencia, el esclavo sarraceno Alí al Zezirí, de Argel, por 50 libras.

1412, septiembre 17. A.R.V., *Real Cancillería*, nº 626, f. 170v.

Joan Pedrolo, patrón de leño de Alicante, le vende a Pere Coll, mercader de Valencia, los esclavos sarracenos Hacén ben Alí, de Safi, Mahomat aben Zuayt, de Safi, y Haymén aben Maçot, de Málaga, por 114 libras.

1412, septiembre 17. A.R.V., *Real Cancillería*, nº 626, ff. 171r-173r.

Joan Pedrolo, patrón de leño de Alicante, le vende a Arnau de Blanes, pelaire de Valencia, el esclavo sarraceno Alí Espartell de Salé, por 49 libras.

1412, septiembre 26. A.R.V., *Protocolos*, nº 2413, Vicent Saera.

Bernardo de Bonazonta, patrón de coca de Venecia, le vende a Miquel Maçanet, pelaire de Valencia, la esclava rusa Caterina, de 25 años, por 36 libras.

1412, octubre 3. A.R.V., *Protocolos*, nº 2413, Vicent Saera.

Francesc Gil, curtidor de Valencia, le vende a Gabriel Descortell, zapatero converso de Valencia, la esclava sarracena blanca Barça, de Cherchell y 50 años, por 51 florines.

1412, octubre 4. A.R.V., *Protocolos*, nº 2413, Vicent Saera.

Antoni Moreno, marinero de Museros, le vende a Bernat Sans, mercader de Valencia, la esclava sarracena Fátima, de Cherchell y 13 años, por 130 florines.

1412, octubre 19. A.R.V., *Protocolos*, nº 2413, Vicent Saera.

Guillem Esteve, boticario de Valencia, le vende a Joan Calaforra, chapinero de Valencia, la esclava tártara Llúcia, de 30 años, por 40 libras.

1412, octubre 20. A.R.V., *Protocolos*, nº 2413, Vicent Saera.

Nicolau Montell, mercader de Valencia, le vende a Maties Martí, boticario de Valencia, la esclava tártara Caterina, de 15 años, por 60 libras y 10 sueldos.

1412, octubre 22. A.R.V., *Protocolos*, nº 2413, Vicent Saera.

Antoni Escaràs, mercader de Valencia, procurador de Monserrat Avinyó, mercader de Valencia, le vende a Bernat Sallit, mercader de Valencia, el esclavo esclavón Jaume Midei, de 30 años, por 50 libras.

1412, noviembre 24. A.R.V., *Protocolos*, nº 2413, Vicent Saera.

Eximeno López, mercader de Valencia, y Bertomeua, su esposa, le venden a Tomàs Marull, panadero de Valencia, la esclava, de Eximeno, tártara Margarida, de 40 años, por 30 libras.

1412, diciembre 5. A.R.V., *Protocolos*, nº 2413, Vicent Saera.

Francesc Giner menor, mercader de Valencia, le vende a Pere Piquer, marinero de Valencia, el esclavo sardo Marc Pinna, de 30 años, por 40 florines.

1412, diciembre 13. A.R.V., *Protocolos*, nº 2413, Vicent Saera.

Pedro Dudayguada, marinero de Bermeo, Pedro de Morlax, marinero de La Esclusa, y Juan de la Barreta, patrón de nave del rey de Castilla, de Bermeo, le venden a Joan Suau, habitante de Valencia, la esclava, de Pedro Dudayguada, turca Caterina, de 12 años, por 100 florines. La venta no llegó a efecto.

1413, enero 4. A.R.V., *Protocolos*, nº 2414, Vicent Saera.

Francesc Canals, zapatero de Valencia, y Benvinguda, su esposa, le venden a Jaume Rosell, platero de Valencia, la esclava, de Francesc, tártara Cristina, de 40 años, por 18 libras.

1413, enero 7. A.R.V., *Protocolos*, nº 2414, Vicent Saera.

Giovanni di Pietrasanta, mercader de Génova residente en Valencia, le vende a Miquel Llätzer, ciudadano de Valencia, la esclava rusa Caterina, de 20 años, por 52 libras y 10 sueldos.

1413, enero 7. A.R.V., *Protocolos*, nº 1260, Andreu Julià.

Bernat Junqueres, mercader de Valencia, le vende a Pere Ballester, cirujano de Valencia, un esclavo sarraceno negro, por 50 libras.

1413, enero 9. A.R.V., *Protocolos*, nº 2414, Vicent Saera.

Martí Sacoma, cordelero de Valencia, le vende a Blasco d'Aysa, molinero de Valencia, el esclavo sarraceno loro Maçahot, de 16 años, por 100 florines.

1413, enero 10. A.R.V., *Protocolos*, nº 2414, Vicent Saera.

Esteve de Clàries, agricultor de Campanar, le vende a Pere Destorrent, ciudadano de Játiva, el esclavo cristiano, antes sarraceno, negro Joan, de 18 años por 51 libras.

1413, enero 12. A.R.V., *Protocolos*, nº 2414, Vicent Saera.

Bonanat Prats, agricultor de Valencia, le vende a Alfonso Martínez, mercader de El Puerto de Santa María, el esclavo canario Joan, de 25 años, por 40 libras.

1413, enero 19. A.R.V., *Protocolos*, nº 2414, Vicent Saera.

Pere Jordà, del monasterio y convento de Valldecrist, y Joan Sist, presbítero beneficiado en la Catedral de Valencia, como síndico, procurador y ecónomo de dicho monasterio, le vende a Bernat Sans, mercader de Valencia, el esclavo, del convento, sarraceno blanco Alí, de Cherchell y 50 años, por 35 libras.

1413, enero 26. A.R.V., *Protocolos*, nº 2414, Vicent Saera.

Lluc Salat, carpintero de Valencia, e Isabel, su esposa, le venden a Joan de la Guerola, panadero de Valencia, el esclavo, del matrimonio, sarraceno blanco Alí, de 40 años, por 35 libras.

1413, enero 31. A.R.V., *Protocolos*, nº 2414, Vicent Saera.

Arnau Sans, mercader de Valencia, le vende a Dolça, esposa de Guillem Rabassa, panadero de Valencia, el esclavo cristiano, antes sarraceno, blanco Joan Solanes, de 16 años, por 50 libras.

1413, febrero 1. A.R.V., *Protocolos*, nº 2414, Vicent Saera.

Vidal de Blanes, caballero de Valencia, le vende a Pere Gil, bachiller en leyes de Morella, la esclava cristiana, antes sarracena, negra Caterina, de 18 años, por 100 florines. La esclava está embarazada.

1413, febrero 3. A.R.V., *Protocolos*, nº 2904, Andreu Gaçol.

Violant, esposa de Joan de Castellvert, caballero de Valencia, en su nombre y como procuradora de su marido, le vende a Llombardina, viuda de Francesc Marrades, habitante de Valencia, la esclava sarda Susanna, de 35 años, por 62 florines.

1413, febrero 7. A.R.V., *Protocolos*, nº 2414, Vicent Saera.

Ramon de Puig-roy, mercader de Valencia, como procurador de Joan Berenguer, mercader de Barcelona, le vende a Michele Berruto, mercader piamontés residente en Sevilla, la esclava, de Joan, tártara Caterina, de 33 años, por 50 libras.

1413, febrero 8. A.R.V., *Protocolos*, nº 1260, Andreu Julià.

Vicent Amalrich, mercader de Valencia, le vende a Jaume Pàmies, boticario de Valencia, la esclava Arena, por 69 florines. La venta es por 6 años, transcurridos los cuales la esclava quedará libre.

1413, febrero 22. A.R.V., *Protocolos*, nº 2414, Vicent Saera.

Joan Armenguer, mercader de Valencia, le vende a Guillem Esteve, boticario de Valencia, la esclava tártara Margarida, de 35 años, por 37 libras.

1413, febrero 22. A.R.V., *Protocolos*, nº 2414, Vicent Saera.

Joan de Bellmunt, escudero de Valencia, y Caterina, su esposa, le venden a Joan Figueres, *apuntator pannorum* de Valencia, la esclava, del matrimonio, tártara Marta, de 50 años, por 30 florines. Venta cancelada.

1413, febrero 25. A.R.V., *Protocolos*, nº 1260, Andreu Julià.

Joana de Moncada, monja, le vende a Pere Eimerich, mercader del castillo de Ibiza, la esclava rusa Caterina, de 30 años, por 55 libras. La esclava está embarazada.

1413, marzo 3. A.R.V., *Protocolos*, nº 2414, Vicent Saera.

Antoni Cirera, ciudadano de Valencia, le vende a Lleonard Berenguer, mercader de Valencia, el esclavo cristiano, antes sarraceno, negro Joan, de 30 años, por 36 libras y 10 sueldos.

1413, marzo 6. A.R.V., *Protocolos*, nº 2414, Vicent Saera.

Joan Ripoll, mercader converso de Valencia, le vende a Pons Cebra, carpintero de Valencia, el esclavo sarraceno blanco Mahomat, de Almería y 25 años, por 50 libras.

1413, marzo 10. A.R.V., *Protocolos*, nº 2414, Vicent Saera.

Ramon Sans, ciudadano de Játiva, y Joan Ripoll, mercader de Játiva, en sus propios nombres y Joan también como procurador de Manuel de Ripoll, mercader de Játiva, le vende a

Pons Cebra, carpintero de Valencia, el esclavo sarraceno blanco Mahomat Moaytax, de Almería y 25 años, por 50 libras.

1413, marzo 14. A.R.V., *Protocolos*, nº 2414, Vicent Saera.

Pere Palau, mercader de Valencia, le vende a Pere Bonfat, panadero de Valencia, la esclava turca Margarida, de 25 años, por 20 libras. La venta es por 13 años y 11 meses, transcurridos los cuales la esclava quedará libre.

1413, marzo 31. A.R.V., *Protocolos*, nº 2414, Vicent Saera.

Joan Ferrer, boticario de Valencia, le vende a Maties Martí, boticario de Valencia, la esclava tártara Caterina, de 35 años, por 50 libras.

1413, abril 11. A.R.V., *Protocolos*, nº 1260, Andreu Julià.

Joan Mainés, corredor de Valencia, y Clara, su esposa, le venden a Vicent Amalrich, mercader de Valencia, la esclava, del matrimonio, circasiana, Caterina, de 36 años, por 44 libras.

1413, mayo 2. A.R.V., *Protocolos*, nº 2414, Vicent Saera.

Francesc Ribes, barbero de Barcelona, le vende a Esteve Valença, ciudadano de Valencia, el esclavo sardo Nicola, de 30 años, por 45 florines.

1413, mayo 8. A.R.V., *Protocolos*, nº 2414, Vicent Saera.

Pere Piquer, marinero de Valencia, le vende a Romeu Ortí, hornero de Valencia, el esclavo sardo Marc Pinna, de 30 años, por 37 florines.

1413, mayo 16. A.R.V., *Protocolos*, nº 1260, Andreu Julià.

Joan Gayà, pelaire de Valencia, le vende a Huguet Espàrech, carnicero de Valencia, la esclava tártara Margarida, de 25 años, por 60 libras.

1413, mayo 29. A.R.V., *Protocolos*, nº 2414, Vicent Saera.

Álvaro de Sayes, escudero de Mora, y Castellana, viuda de Joan Cabanyelles, habitante de Valencia, le venden a Domingo de Cortes, pelaire de Valencia, el esclavo, de Álvaro, cristiano, antes sarraceno, negro Nicolau, de 22 años, por 49 libras.

1413, mayo 30. A.R.V., *Protocolos*, nº 2414, Vicent Saera.

Tomás de la Crema, guardián de nave de Fina, le vende a Joan de Tàpia, mercader de Valencia, la esclava mingreliana Marta, de 25 años, por 40 libras.

1413, junio 2. A.R.V., *Protocolos*, nº 2414, Vicent Saera.

Francesco Rex, mercader de Génova, le vende a Guillem Bernat, mercader de Palma de Mallorca, el esclavo mingreliano Martí, de 14 años, por 72 libras y 10 sueldos de Valencia/Génova.

1413, junio 8. A.R.V., *Protocolos*, nº 2414, Vicent Saera.

Antonio Carra, mercader de Génova, le vende a Francesco Italiano, mercader de Génova, el esclavo tártaro Jaume, de 19 años, por 85 florines. El 21 de octubre de 1413, ante el mismo notario, Francesco le reconoce a Pere Borràs, mercader de Valencia, que compró el esclavo para él y por su mandato, por lo que le cede todos sus derechos.

1413, junio 10. A.R.V., *Protocolos*, nº 2414, Vicent Saera.

Daniel Barceló, mercader de Valencia, le vende a Jaume Martí, alias Marga, agricultor de Campanar, el esclavo cristiano, antes sarraceno, negro Marc, de 22 años, por 48 libras.

1413, junio 11. A.R.V., *Bailía*, nº 211, ff. 22v-23v.

El baile general del reino de Valencia, Joan Mercader, le vende a Guillem Rovira, vecino de Valencia, una esclava sarracena valenciana, por 39 libras y 2 sueldos.

1413, junio 17. A.R.V., *Protocolos*, nº 2414, Vicent Saera.

Joan Morell, patrón de leño de Blanes, y Arnau Roca, marinero de Palma de Mallorca, le venden a Jaume Plana, patrón de barca de Pineda, en Gerona, el esclavo, de los dos, sarraceno loro Derrehamén, de 18 años, por 30 libras.

1413, junio 19. A.R.V., *Protocolos*, nº 2414, Vicent Saera.

Pere Fabra, doncel de Valencia, le vende a Joan Ferrando, herrero de Valencia, el esclavo cristiano, antes sarraceno, negro Jordi, de 18 años, por 53 libras.

1413, julio 3. A.R.V., *Protocolos*, nº 2414, Vicent Saera.

Bonanat Calderer, calderero de Valencia, le vende a Mateu de Bondia, mercader de Valencia, la esclava rusa Caterina, de 35 años, por 40 libras y 11 sueldos.

1413, julio 16. A.R.V., *Protocolos*, nº 2414, Vicent Saera.

Juan Alfonso, patrón de nave, ciudadano de Sevilla, le vende a Jaume Alfons, hostelero de Valencia, el esclavo sarraceno Deumet, de Mostaganem y 15 años, por 42 libras y 18 sueldos.

1413, julio 18. A.R.V., *Protocolos*, nº 2414, Vicent Saera.

Vicent Rubert, mercader de Palma de Mallorca, le vende a Joan Pardo, mercader converso de Valencia, la esclava sarracena negra Barca, de 15 años, por 54 libras.

1413, julio 29. A.R.V., *Protocolos*, nº 1260, Andreu Julià.

Joan Ferrer, boticario de Valencia, le vende a Bernat Basella, mercader de Valencia, la esclava búlgara Llúcia, de 20 años, por 60 libras.

1413, agosto 3. A.R.V., *Protocolos*, nº 2414, Vicent Saera.

Pere Palau, mercader de Valencia, le vende a Joan Llobera, hornero de Valencia, el esclavo sarraceno loro Hazmet, de 30 años, por 45 libras.

1413, agosto 17. A.R.V., *Bailía*, nº 211, ff. 29r-30v.

El baile general del reino de Valencia, Joan Mercader, le vende a Jaume Estopinyà, carpintero de Valencia, el esclavo sarraceno Ubequer Barbayra, de Berbería, por 30 libras y 11 sueldos.

1413, agosto 23. A.R.V., *Protocolos*, nº 2414, Vicent Saera.

Mateu Ferrando, carpintero de Valencia, le vende a Jaume Perfeta, mercader de Valencia, el esclavo cristiano, antes sarraceno, negro Julià, de 35 años, por 24 libras.

1413, agosto 25. A.R.V., *Bailía*, nº 211, ff. 31r-32r.

El baile general del reino de Valencia, Joan Mercader, le vende a Francesc Maça, panadero de Valencia, el esclavo sarraceno Mahomat Abdallá, de Berbería, por 39 libras y 5 sueldos.

1413, octubre 2. A.R.V., *Protocolos*, nº 2414, Vicent Saera.

Joan Rull, pintor de Valencia, y Caterina, su esposa, le venden a Arnau Falcó, tabernero de Valencia, la esclava, de Joan, rusa Jaumeta, de 26 años, por 40 florines. La venta es por 5 años, transcurridos los cuales la esclava quedará libre.

1413, octubre 5. A.R.V., *Protocolos*, nº 2269, Bernat Vallseguer.

Nicolau Montell, mercader de Valencia, le vende a Jaume Vallseguer, notario de Valencia, la esclava rusa Maria, de 17 años, por 58 libras, 10 sueldos y 4 dineros.

1413, octubre 21. A.R.V., *Protocolos*, nº 2414, Vicent Saera.

Pere Arnau, zapatero de Valencia, reconoce deberle a Francesc Monfort, mercader de Valencia, 15 libras y 5 sueldos, restantes de las 30 libras y 15 sueldos por las que Francesc le vendió el esclavo sarraceno loro Arzoch, de 8 años. La venta tuvo lugar el mismo día, ante otro notario.

1413, octubre 27. A.R.V., *Protocolos*, nº 1260, Andreu Julià.

Pere Llorens, notario de Valencia, le vende a Blai de Ser Joan, corredor de Valencia, la esclava tártara Maria, de 50 años, por 20 libras y 10 sueldos.

1413, noviembre 7. A.R.V., *Protocolos*, nº 2414, Vicent Saera.

Sancho de Felices, dondel natural de Tarazona, alcaide del castillo de Minstreta, en Sicilia, le vende a Jaume Perfeta, mercader de Valencia, el esclavo cristiano, antes sarraceno, negro Domingo, de 18 años, por 104 florines.

1413, noviembre 9. A.R.V., *Protocolos*, nº 2414, Vicent Saera.

Romeu Ortí, hornero de Valencia, le vende a Francesc Riera, candelero de sebo de Valencia, el esclavo sardo Marc, de 30 años, por 31 florines.

1413, noviembre 10. A.R.V., *Protocolos*, nº 2414, Vicent Saera.

Francesca de Castellet, abadesa del monasterio de Santa Engràcia, también llamado de la Saïdia, y Joan Company, presbítero beneficiado en la iglesia de San Juan del Mercado de Valencia, le venden a Ramon Comes, boticario de Valencia, la esclava, de Francesca, rusa Margarida, de 35 años, por 48 libras.

1413, noviembre 14. A.R.V., *Protocolos*, nº 2414, Vicent Saera.

Leonard Berenguer, mercader de Valencia, le vende a Caterina, esposa de Joan del Toro, panadero de Valencia, el esclavo cristiano, antes sarraceno, loro Joan, de 30 años, por 38 libras.

1413, noviembre 24. A.R.V., *Protocolos*, nº 2414, Vicent Saera.

Tomàs Salvat, mercader de Valencia, le vende a Romeu Ortí, hornero de Valencia, el esclavo sarraceno loro Abdallá, de 25 años, por 70 florines.

1413, noviembre 29. A.R.V., *Protocolos*, nº 2414, Vicent Saera.

Vicent Colomer, mercader de Gandía, le vende a Bernat Simó, pelaire de Valencia, la esclava tártara Agnès, de 30 años, por 40 florines.

1413, diciembre 11. A.R.V., *Protocolos*, nº 2414, Vicent Saera.

Pere Arnau, zapatero de Valencia, y Dolça, su esposa, le venden a Arnau Sans, mercader de Valencia, el esclavo, de Pere, sarraceno negro Maçot, de 8 años, por 33 libras.

1413, diciembre 12. A.R.V., *Protocolos*, nº 1260, Andreu Julià.

Guillem de Bellviure, mercader de Valencia, Gràcia, su esposa, y Beatriu, esposa de Alfons Celma, habitante de Valencia, le venden a Pere Ballester, cirujano de Valencia, la esclava sarracena negra Maimona, de 16 años, por 93 florines.

1413, diciembre 13. A.R.V., *Protocolos*, nº 2414, Vicent Saera.

Arnau Sans, mercader de Valencia, le vende a Guillem Rabassa, panadero de Valencia, y a Dolça, su esposa, la esclava rusa Caterina, de 35 años, por 50 libras.

1413, diciembre 14. A.R.V., *Protocolos*, nº 1260, Andreu Julià.

Miquel Solsona, notario de Valencia, le vende a Jaume Pàmies, boticario de Valencia, la esclava rusa Cristina, de 38 años, por 60 florines.

1413, diciembre 15. A.R.V., *Protocolos*, nº 2414, Vicent Saera.

Antonio Martín, adalid de Écija, le vende a Nicolau Castellar, mercader de Valencia, los esclavos sarracenos Hamet, blanco, de 35 años, Hamet, blanco, de 20 años, y Abdallá, loro, de 25 años, por 75 florines.

1413, diciembre 16. A.R.V., *Protocolos*, nº 2414, Vicent Saera.

Pere Gil, bachiller en leyes de Morella, como procurador de Joan Ram sènior, vecino de Morella, le vende a Mateu de Bondia, mercader de Valencia, la esclava Llúcia, de 30 años, por 100 florines.

1413, diciembre 30. A.R.V., *Protocolos*, nº 2415, Vicent Saera.

Joan Mainés, mercader de Valencia, le vende a Domingo Vinyoles, cuchillero de Valencia, la esclava circasiana Magdalena, de 40 años, por 50 florines.

1414, enero 4. A.R.V., *Protocolos*, nº 2415, Vicent Saera.

Antoni Reverdit, mercader de Valencia, le vende a Bernat Sans, mercader de Valencia, el esclavo sarraceno blanco Çaet, de Berbería, de 10 años, por 22 libras.

1414, enero 5. A.R.V., *Protocolos*, nº 2608, Andreu Julià.

Bertomeu Garcés, mercader de Valencia, le vende a Jaume Pàmies, boticario de Valencia, una esclava búlgara de 20 años, por 60 libras.

1414, enero 5. A.R.V., *Protocolos*, nº 2608, Andreu Julià.

Jaume Pàmies, boticario de Valencia, le vende a Bertomeu Garcés, mercader de Valencia, la esclava circasiana Cristina, de 35 años, por 33 libras.

1414, enero 8. A.R.V., *Protocolos*, nº 2608, Andreu Julià.

Bernardona, esposa del noble Jaume de Centelles, habitante de Valencia, le vende a Bernat de Frexinet, ciudadano de Valencia, la esclava tártara Joana, de 30 años, por 100 florines.

1414, enero 10. A.P.P.V., nº 14530, Dionís Cervera.

Mosse Constantí, judío de Calatayud, ahora residente en Sagunto, le vende a Gabriel Despuig, sedero de Valencia, una esclava sarracena de 50 años, por 60 libras.

1414, enero 19. A.R.V., *Protocolos*, nº 2415, Vicent Saera.

Joan Franch, mercader de Valencia, le vende a Tomàs Marull, panadero de Valencia, el esclavo negro de Montes de Barca Antoni, de 20 años, por 43 libras.

1414, enero 20. A.R.V., *Protocolos*, nº 2608, Andreu Julià.

Bernat Oliver, mercader converso de Gandía, le vende a Jaume Pàmies, boticario de Valencia, la esclava tártara Cristina, de 35 años, y su hijo Antoni, de 2 años, por 61 libras.

1414, enero 25. A.R.V., *Protocolos*, nº 2415, Vicent Saera.

Romeu Ortí, panadero de Valencia, le vende a Francesca, viuda de Pere Soler, mercader de Valencia, el esclavo sarraceno loro Abdallá, de Túnez y 25 años, por 44 libras.

1414, enero 26. A.R.V., *Protocolos*, nº 2415, Vicent Saera.

Jaume Gisbert, agricultor de Valencia, y Jaume Miró, agricultor de Ruzafa, le venden a Jaume Perfeta, mercader de Valencia, el esclavo cristiano, antes sarraceno, negro Antoni, de 22 años, por 100 florines.

1414, enero 31. A.R.V., *Protocolos*, nº 2608, Andreu Julià.

Jaume Pàmies, boticario de Valencia, le vende a Pere Roig sénior, agricultor de Valencia, el esclavo sarraceno Çaata, de 30 años, por 28 libras.

1414, febrero 6. A.R.V., *Protocolos*, nº 2415, Vicent Saera.

Jaume Pàmies, boticario de Valencia, le vende a Arnau Falcó, tabernero de Valencia, la esclava búlgara Margarida, de 20 años, por 60 libras.

1414, febrero 9. A.R.V., *Protocolos*, nº 2415, Vicent Saera.

Francesc Monfort, mercader de Valencia, le vende a Joan Beneyto, mercader de Valencia, el esclavo sarraceno negro Mandil, de 10 años, por 40 florines.

1414, marzo 1. A.R.V., *Protocolos*, nº 2415, Vicent Saera.

Bernat Fullea, boticario de Valencia, le vende a Martí Navarro mayor, cuchillero de Valencia, la esclava tártara Margarida, de 42 años, por 22 libras.

1414, marzo 29. A.R.V., *Protocolos*, nº 1883, Andreu Puigmitjà.

Galceran Jordà, pañero de Valencia, y Dionís Nater, pañero de Valencia, le venden a Francesc Tamarit, sedero de Valencia, la esclava, de los dos, tártara Llúcia, de 30 años, por 44 libras, 5 sueldos y 6 dineros.

1414, abril 13. A.R.V., *Protocolos*, nº 2415, Vicent Saera.

Jaume Descoll, mercader de Valencia, en su propio nombre y como procurador de Jaume [apellido ilegible], mercader de Mallorca, le vende a Jaume Perfeta, mercader de Valencia, la esclava, del mallorquín, circasiana Margarida, de 35 años, por 52 libras. Venta cancelada el 14 de abril de 1414.

1414, abril 19. A.R.V., *Protocolos*, nº 2415, Vivent Saera.

Bertomeu Garcés, mercader de Valencia, le vende a Pere Just, *apuntator pannorum* de Valencia, la esclava tártara Cristina, de 40 años, por 35 libras.

1414, abril 28. A.R.V., *Protocolos*, nº 1883, Andreu Puigmitjà.

Francesc Cosco, habitante de la isla de Ibiza, le vende a Daniel Diona, sastre converso de Valencia, el esclavo sarraceno Hamet ban Hamet, de 17 años, por 64 florines.

1414, mayo 2. A.R.V., *Protocolos*, nº 2415, Vicent Saera.

Tomàs Marull, panadero de Valencia, le vende al noble Eimerich de Centelles, habitante de Valencia, el esclavo cristiano, antes sarraceno, negro Joan, de 20 años, por 41 libras.

1414, mayo 7. A.R.V., *Protocolos*, nº 2415, Vicent Saera.

Joan Armenguer, mercader de Valencia, le vende a Bernat Floris, notario de Valencia, la esclava sarracena negra Barca, de 20 años, por 31 libras.

1414, mayo 9. A.R.V., *Protocolos*, nº 2415, Vicent Saera.

Joan Mir, mercader de Valencia, le vende a Guillem Sánchez, carpintero de Valencia, el esclavo sarraceno negro Barc, de 20 años, por 20 florines.

1414, mayo 14. A.R.V., *Protocolos*, nº 2415, Vicent Saera.

Tomás Marull, panadero de Valencia, le vende a Arnau Ferrer, caballero de Játiva, el esclavo negro Joan, de 20 años, por 41 libras.

1414, mayo 22. A.R.V., *Protocolos*, nº 2415, Vicent Saera.

Bernat Simó, pelaire de Valencia, le vende a Joan Figueres, *apuntator pannorum* de Valencia, la esclava tártara Agnès, de 30 años, por 40 florines.

1414, mayo 22. A.R.V., *Protocolos*, nº 2415, Vicent Saera.

Joan Figueres, *apuntator pannorum* de Valencia, le vende a Bernat Simó, pelaire de Valencia, la esclava cristiana, antes sarracena, negra Caterina, de 25 años, por 45 libras.

1414, mayo 22. A.R.V., *Protocolos*, nº 1263, Andreu Julià.

Bernat Solmella, ciudadano de Valencia, le vende a Jaume Anglés, ciudadano de Valencia, el esclavo tártaro Jordi, de 25 años, por 60 florines.

1414, mayo 29. A.R.V., *Protocolos*, nº 1263, Andreu Julià.

Bertomeu Salvador, ciudadano de Valencia, le vende a Bernat Solmella, ciudadano de Valencia, la esclava tártara Marta, de 50 años, por 6 libras.

1414, junio 6. A.R.V., *Protocolos*, nº 2415, Vicent Saera.

Pere Maresme, caballero de Valencia, le vende a Jaume Perfeta, mercader de Valencia, la esclava rusa Agnès, de 25 años, por 100 florines.

1414, junio 6. A.R.V., *Protocolos*, nº 1883, Andreu Puigmitjà.

Francesc Ulla, tintorero de Valencia, le vende a Martí Fuster, correo de Valencia, la esclava tártara Maria, de 45 años, por 18 libras y 8 dineros.

1414, junio 12. A.R.V., *Protocolos*, nº 2415, Vicent Saera.

Joan Ruvio, peletero de Valencia, le vende a Joan Pasqual, tejedor de Cambrils, el esclavo negro Bertomeu, de 19 años, por 90 florines.

1414, junio 20. A.R.V., *Protocolos*, nº 2415, Vicent Saera.

Pere Cirera, mercader de Valencia, le vende a Pere Palau, mercader de Valencia, la esclava rusa Caterina, de 24 años, por 50 libras.

1414, julio 4. A.R.V., *Protocolos*, nº 2415, Vicent Saera.

Martí de Sayes, algodonero de Valencia, le vende a Guillem Calbet, marinero de Valencia, la esclava rusa Margarida, de 30 años, por 26 libras. La venta es por 8 años, transcurridos los cuales la esclava quedará libre.

1414, julio 7. A.R.V., *Bailía*, nº 211, ff. 68r-69r.

El baile general del reino de Valencia, Joan Mercader, le vende a Gabriel Pardo, converso de Valencia, la esclava cristiana, antes sarracena, negra, Magdalena de 30 años, por 22 libras.

1414, julio 13. A.R.V., *Protocolos*, nº 2415, Vicent Saera.

Gabriel de Bellpuig, corredor de Valencia, le vende a Alfons Rodríguez, *congrerius* de Valencia, la esclava sarracena Barca, de 16 años, por 85 florines.

1414, julio 26. A.R.V., *Protocolos*, nº 2415, Vicent Saera.

Juan Torres, agricultor de Cartagena, y Guillermo Torres, agricultor de Cartagena, reconocen deberle a Joan de Canemars, mercader de Denia, 60 florines, restantes de los 160 florines por los que Joan les vendió el esclavo sarraceno blanco Hamet, de Bugía y 30 años.

1414, agosto 31. A.R.V., *Protocolos*, nº 2415, Vicent Saera.

Bernat Simó, mercader de Valencia, le vende a Pere Toralla menor, mercader de Barcelona, la esclava cristiana, antes sarracena, negra Caterina, de 25 años, por 40 libras.

1414, septiembre 4. A.R.V., *Protocolos*, nº 1883, Andreu Puigmitjà.

Gaspare de Mosto, mercader de Venecia, le vende a Saurina, viuda de Guillem Pons, agricultor de Mislata, el esclavo negro Cristòfol, de 15 años, por 45 libras.

1414, septiembre 4. A.R.V., *Protocolos*, nº 2415, Vicent Saera.

Antoni d'Eroles, mercader de Valencia, le vende a Arnau Sans, mercader de Valencia, la esclava tártara Margarida, de 25 años, por 40 libras.

1414, septiembre 14. A.R.V., *Protocolos*, nº 2415, Vicent Saera.

Lluís Soler, mercader converso de Valencia, le vende a Pere Fontova, mercader de Lérida, el esclavo sarraceno negro Maimón, de 13 años, por 50 libras.

1414, septiembre 20. A.R.V., *Protocolos*, nº 2415, Vicent Saera.

Antoni Goçálvez, marinero de Valencia, le vende a Guillem Costa, panadero de Valencia, el esclavo sarraceno blanco Hamar, de Honein y 30 años, por 40 libras.

1414, octubre 3. A.R.V., *Protocolos*, nº 2415, Vicent Saera.

Bernat Guardiola, pelaire de Alicante, le vende a Joan Ferrer, peletero del rey, de Valencia, catorce de las treinta y dos partes en las que está dividida la propiedad del esclavo cristiano, antes sarraceno, Joan Ferrando, de Fez y 35 años, por 65 florines, 7 sueldos, 2 dineros y óbolo. Las catorce partes son de Bernat y de su hermano Pasqual, y la propiedad del esclavo estaba compartida entre varias personas.

1414, octubre 29. A.R.V., *Protocolos*, nº 2415, Vicent Saera.

Jaume Olzina mayor, *apuntator pannorum* de Valencia, le vende a Joan Berart, carpintero de Valencia, la esclava circasiana Cita, de 25 años, por 34 florines.

1414, octubre 30. A.R.V., *Protocolos*, nº 2415, Vicent Saera.

Joan Martí, bordador de Valencia, le vende a Lleonard Berenguer, mercader de Valencia, el esclavo cristiano, antes sarraceno, blanco Joan, de 18 años, por 45 libras.

1414, noviembre 3. A.R.V., *Protocolos*, nº 2415, Vicent Saera.

Antoni Monserrat, mercader de Valencia, les vende a Carlo Ballester, mercader de Nápoles, y Serafino Baroni, mercader de Nápoles, la esclava cristiana, antes sarracena, negra Caterina, de 27 años, por 46 libras. El 7 de febrero de 1415 (A.R.V., *Protocolos*, nº 2416, Vicent Saera), Baroni le reconoce a Ballester que la esclava es sólo suya, por lo que le cede sus derechos.

1414, noviembre 7. A.R.V., *Protocolos*, nº 2415, Vicent Saera.

Lanfranco Serraineri, mercader de Valencia, le vende a Bertomeu Serra, caballero de Játiva, la esclava rusa Elena, de 25 años, por 60 libras.

1414, noviembre 21. A.R.V., *Protocolos*, nº 2415, Vicent Saera.

Joan de la Via, pelaire de Valencia, y Saureta, su esposa, le venden a Bertomeu Esponella, mercader de Valencia, la esclava, de Joan, tártara Maria, de 45 años, por 10 libras y 10 sueldos.

1414, noviembre 27. A.R.V., *Protocolos*, nº 2415, Vicent Saera.

Joan Berart, carpintero de Valencia, le vende a Bernat Tria, mercader de Valencia, la esclava circasiana Cita, de 25 años, por 39 florines y medio.

1414, noviembre 27. A.R.V., *Protocolos*, nº 2415, Vicent Saera.

Angelina, viuda de Juan Bernardo, ciudadano de Sevilla, y Ramon Vidal, ciudadano de Valencia, le venden a Ramon de Puig-roy, mercader de Valencia, la esclava, de Angelina, rusa Caterina, de 27 años, por 40 libras.

1414, diciembre 10. A.R.V., *Protocolos*, nº 2415, Vicent Saera.

Pere de Puigbonans, presbítero beneficiado en la iglesia de San Juan de Valencia, como procurador de Agnès Sans, viuda de Pelegrí Guillem Català, caballero de Valencia, y ahora esposa de Joan de Vilaragut, caballero de Valencia, le vende, de voluntad y consentimiento de Joan de Vilaragut, a Bernat Calduch, vecino de Uildecona, la esclava, de Agnès, rusa Margarida, de 25 años, por 100 florines.

1414, diciembre 10. A.R.V., *Protocolos*, nº 2415, Vicent Saera.

Francesca, viuda de Joan Bernat, mercader de Valencia, le vende a Pedro Beneytes, mercader de Sevilla, la esclava cristiana, antes sarracena, negra Magdalena, de 14 años, por 100 florines.

1414, diciembre 12. A.R.V., *Protocolos*, nº 1883, Andreu Puigmitjà.

Guerau Traver, cambista de Valencia, como procurador de Elionor de Ripoll, viuda de Pere March, caballero de Gandía, señor de Beniarjó, le vende a Bernat Sorell, tintorero de Valencia, la esclava cristiana, antes sarracena, Antònia, de 30 años, por 60 libras.

1415, sin fecha. A.R.V., *Maestre Racional*, nº 36, ff. 46v-47r.

El baile general del reino de Valencia, Joan Mercader, le vende a Berenguer de Bellprat, carpintero de Valencia, el esclavo sarraceno Yahie Mahomat, de Oliva, por 52 libras y 5 sueldos.

1415, enero 11. A.R.V., *Protocolos*, nº 2416, Vicent Saera.

Martí Andreu, mercader de Valencia, le vende a Mateu Adrover, agricultor de Valencia, el esclavo cristiano, antes sarraceno, loro Jordi, de 15 años, por 46 libras.

1415, enero 15. A.R.V., *Protocolos*, nº 2416, Vicent Saera.

Jaume Vila, peletero de Palma de Mallorca, le vende a Joan Armenguer, mercader de Valencia, como procurador de Pons Ramis, mercader de Palma de Mallorca, el esclavo sarraceno blanco Hamet el Moxohí, de 26 años, por 87 libras y 5 sueldos moneda de Mallorca.

En el reconocimiento de la deuda, el mismo día y ante el mismo notario, pone 87 libras y 5 sueldos de Valencia.

1415, enero 15. A.R.V., *Protocolos*, nº 2416, Vicent Saera.

Antoni Peralada, notario de Valencia, le vende a Francesc d'Àries, mercader de Valencia, la esclava rusa Maria, de 23 años, por 61 libras.

1415, enero 17. A.R.V., *Protocolos*, nº 2416, Vicent Saera.

Margarida, esposa de Roderic de la Sella, mercader de Valencia, en su propio nombre y como procuradora de su esposo, le vende a Sança, hija de Pere de la Serra, alcaide del castillo de Segorbe, difunto, habitante de Valencia, la esclava, de Margarida, tártara Margarida, de 30 años, por 40 libras.

1415, enero 18. A.R.V., *Protocolos*, nº 2416, Vicent Saera.

Domingo Yago, zapatero de Valencia, y Constança, su esposa, le venden a Joan Comes, carnicero de Valencia, la esclava, del matrimonio, tártara Magdalena, de 35 años, por 33 libras y 10 sueldos.

1415, enero 23. A.R.V., *Protocolos*, nº 2416, Vicent Saera.

Mateu de Bondia, mercader de Valencia, le vende a Jaume Albert, agricultor de Borbotó, el esclavo cristiano, antes sarraceno, loro Bernat, de 13 años, por 50 libras y 10 sueldos.

1415, enero 25. A.R.V., *Protocolos*, nº 2416, Vicent Saera.

Teresa, esposa de Jaume Martí, alias Marga, agricultor de Campanar, y Andreua, viuda de Jaume Martí, agricultor de Campanar, en sus propios nombres y Teresa también como procuradora de su esposo, le venden a Pere Gil, pelaire de Valencia, el esclavo, de Jaume Martí, alias Marga, cristiano, antes sarraceno, negro Marc, de 24 años, por 44 libras.

1415, enero 26. A.R.V., *Protocolos*, nº 2416, Vicent Saera.

Lluís de Vilanova, caballero de Valencia, y Vilanova de Vilanova, su esposa, le venden a Joan Vicent, lancero de Valencia, la esclava circasiana Margarida, de 30 años, por 39 libras.

1415, enero 31. A.R.V., *Protocolos*, nº 2416, Vicent Saera.

Bertomeu Ros, mercader de Valencia, le vende a Corberan d'Alet, caballero de Játiva, la esclava tártara Marta, de 28 años, por 100 florines.

1415, febrero 1. A.R.V., *Protocolos*, nº 2609, Andreu Julià.

Lluís de Vilanova, caballero de Valencia, y Vilanova de Vilanova, su esposa, le venden a Vicent Amalrich, mercader de Valencia, la esclava circasiana Magdalena, de 35 años, por 37 libras.

1415, febrero 1. A.R.V., *Protocolos*, nº 2416, Vicent Saera.

Antoni Goçalbo, barquero y marinero de Valencia, le vende a Jaume Madrid, tintorero de Valencia, el esclavo sarraceno loro Abdallá, de 30 años, por 27 libras.

1415, febrero 9. A.R.V., *Protocolos*, nº 2416, Vicent Saera.

Jaume Escoriola, agricultor de Campanar, le reconoce a Bernat Lleopart, carpintero de Valencia, que de las 28 libras que le debe, por las que le vendió el esclavo cristiano, antes sarraceno, loro Joan Torrent, de 50 años, le entregó 5 libras.

1415, febrero 12. A.R.V., *Protocolos*, nº 2416, Vicent Saera.

Pere Gil, pelaire de Valencia, le vende a Francesc Siurana, cambista de Valencia, el esclavo cristiano, antes sarraceno, negro Marc, de 25 años, por 44 libras.

1415, febrero 13. A.R.V., *Protocolos*, nº 2416, Vicent Saera.

Alamanda, viuda del venerable Pere Belluga, mercader de Valencia, le vende a Jaume Ulla, calcetero de Valencia, la esclava tártara Estàcia, de 35 años, por 36 libras.

1415, febrero 21. A.R.V., *Protocolos*, nº 2416, Vicent Saera.

Bertomeu Amat, mercader de Valencia, le vende a Francesca, esposa de Guillem Flicó, portero real de Valencia, la esclava tártara Antònia, de 40 años, por 27 libras y 10 sueldos.

1415, febrero 23. A.R.V., *Protocolos*, nº 2416, Vicent Saera.

Guillem Guerau, antiguo pellejero de Valencia, Angelina, su esposa, Jaume Amigó, mercader de Valencia, e Isabel, su esposa, le venden a Tomàs Marull, panadero de Valencia, la esclava, de Jaume, tártara Antònia, de 35 años, por 44 libras.

1415, marzo 9. A.R.V., *Protocolos*, nº 2416, Vicent Saera.

Angelina de Vilarnau, viuda del honorable Arnau de Vilarnau, habitante de Valencia, le vende a Alfonso de Álvarez, caballero de Santiago, comendador mayor de León, la esclava cristiana, antes sarracena, negra Agnès, de 22 años, por 52 libras.

1415, marzo 11. A.R.V., *Protocolos*, nº 2416, Vicent Saera.

Nicolau Tallapedra, mercader de Valencia, y Angelina, su esposa, le venden a Pere Pelegrí, zapatero de Valencia, la esclava, del matrimonio, tártara Magdalena, de 38 años, por 33 libras.

1415, marzo 13. A.R.V., *Protocolos*, nº 2416, Vicent Saera.

Antoni Tolosano, clavario de Montesa y comendador de los lugares de Sueca, Silla y Montroy, como síndico, procurador y ecónomo de Romeu de Corbera, mestre de Montesa, le vende a Esteve Gironés, panadero de Valencia, la esclava, de la Orden de Montesa, rusa Llúcia, de 20 años, por 110 florines. La venta es por 19 años y 10 meses, transcurridos los cuales la esclava quedará libre. Venta cancelada el 14 de marzo de 1415.

1415, marzo 14. A.R.V., *Protocolos*, nº 2416, Vicent Saera.

Antoni Tolosano, clavario de Montesa y comendador de los lugares de Sueca, Silla y Montroy, como síndico, procurador y ecónomo de Romeu de Corbera, mestre de Montesa, le vende a Caterina, esposa de Esteve Gironés, panadero de Valencia, la esclava, de la Orden de Montesa, rusa Llúcia, de 20 años, por 110 florines. La venta es por 19 años y 10 meses, transcurridos los cuales la esclava quedará libre.

1415, marzo 20. A.R.V., *Protocolos*, nº 2416, Vicent Saera.

Jaume Gil, mercader de Valencia, le vende a Martí Fuster, mercader de Valencia, la esclava tártara Magdalena, de 35 años, por 40 libras.

1415, marzo 23. A.R.V., *Protocolos*, nº 2416, Vicent Saera.

Joan Dalmau, mercader de Palma de Mallorca, en su propio nombre y como procurador de Bernat Llauro, pelaire de Palma de Mallorca, le vende a Guillem Porta, ciudadano de Valencia, el esclavo, de Bernat, ruso Jordi, de 20 años, por 38 libras y 10 sueldos.

1415, abril 4. A.R.V., *Protocolos*, nº 2416, Vicent Saera.

Joan Julià, ciudadano de Valencia, le vende a Jaume Martí, alias Marga, agricultor de Campanar, el esclavo cristiano, antes sarraceno, negro Joan, de 15 años, por 60 libras.

1415, abril 17. A.R.V., *Bailía*, nº 211, ff. 101r-102r.

Gabriel Fuster, carpintero de Valencia, y Bernat Clavell, zapatero de Valencia, le venden a Antoni Puig, panadero de Valencia, el esclavo, de Gabriel, sarraceno norteafricano Maimón aben Yucef aben Alell, de 25 años, por 48 libras.

1415, abril 19. A.R.V., *Bailía*, nº 211, ff. 102v-103r.

Gabriel Fuster, carpintero de Valencia, y Bernat Clavell, zapatero de Valencia, le venden a Jaume de Castre menor, carpintero de Valencia, el esclavo sarraceno norteafricano Abdorazmén ben Alí, de 30 años, por 52 libras.

1415, abril 19. A.R.V., *Bailía*, nº 211, ff. 103v-104r.

Gabriel Fuster, carpintero de Valencia, y Bernat Clavell, zapatero de Valencia, le venden a Antoni Garcia, pelaire de Valencia, los esclavos sarracenos norteafricanos Abdolmomén aben Hamar, de 40 años, y Hucey aben Acén, de 60 años, por 55 libras.

1415, abril 20. A.R.V., *Bailía*, nº 211, ff. 108r-109r.

Gabriel Fuster, carpintero de Valencia, y Bernat Clavell, zapatero de Valencia, le venden a Joan Cabrera, armero de Valencia, el esclavo sarraceno norteafricano Ibrahim al Haig, de 25 años, por 55 libras.

1415, abril 20. A.R.V., *Protocolos*, nº 2416, Vicent Saera.

Daniel Barceló, mercader de Valencia, le vende a Pere Pelegrí, zapatero de Valencia, la esclava cristiana, antes sarracena, negra Caterina, de 12 años, por 100 florines. Venta cancelada el 12 de septiembre de 1415.

1415, abril 26. A.R.V., *Protocolos*, nº 4393, Andreu Gaçol.

Daniel Barceló, mercader de Valencia, le vende a Francesc Maça, panadero de Valencia, el esclavo sarraceno Alí, de 30 años, por 40 libras.

1415, abril 27. A.R.V., *Protocolos*, nº 2416, Vicent Saera.

Francesco Calvo, mercader de Génova, le vende a Bernat Llorens, alias d'Armanyach, *panicerio et botellerio* del duque de Gandía, la esclava rusa Margarida, de 20 años, por 50 libras.

1415, abril 27. A.R.V., *Protocolos*, nº 2416, Vicent Saera.

Pere Pelegrí, zapatero de Valencia, le vende a Domingo Sebastià, curtidor de Valencia, la esclava tártara Magdalena, de 38 años, por 32 libras.

1415, mayo 2. A.R.V., *Protocolos*, nº 1264, Andreu Julià.

Gabriel Cabanyelles, platero de Valencia, y Úrsula, su esposa, le venden a Bonanat Soler, corredor de Valencia, la esclava negra Caterina, de 24 años, por 45 libras. La esclava está embarazada.

1415, mayo 4. A.R.V., *Protocolos*, nº 2416, Vicent Saera.

Pero Maça de Liçana, caballero, señor de Mogente, mayordomo y consejero del rey, habitante de Valencia, le vende a Como de Andrea, mercader de Florencia residente en Valencia, la esclava sarracena Mariem, de 15 años, por 200 florines.

1415, mayo 8. A.R.V., *Protocolos*, nº 2609, Andreu Julià.

Vicent Vives, platero de Barcelona, le vende a Francesc Giginta, doctor en leyes de Perpiñán, la esclava cristiana, antes sarracena, negra Llúcia, de 30 años, por 85 florines.

1415, mayo 11. A.R.V., *Protocolos*, nº 2416, Vicent Saera.

Domingo Sebastià, curtidor de Valencia, le vende a Joan Vicent, lancero de Valencia, la esclava tártara Magdalena, de 38 años, por 33 libras y 5 sueldos.

1415, mayo 14. A.R.V., *Protocolos*, nº 2416, Vicent Saera.

Francesc Siurana, cambista de Valencia, le vende a Pere Gil, bachiller en leyes de Morella, el esclavo tártaro Andreu, de 12 años, por 70 florines.

1415, mayo 15. A.R.V., *Protocolos*, nº 2416, Vicent Saera.

Martí d'Enyego, hostelero del Grao de Valencia, María de Mendoza, su esposa, y Dídac de la Mora, hostelero de Valencia, le venden a Domingo Segarra, pelaire de Valencia, la esclava, del matrimonio, rusa Maria, alias Caterina, de 32 años, por 100 florines.

1415, mayo 18. A.R.V., *Protocolos*, nº 2416, Vicent Saera.

Elionor de Bellvís, viuda de Martí Doris, caballero de Valencia, le vende a Daniel Barceló, mercader de Valencia, la esclava cristiana, antes sarracena, negra Caterina, de 30 años, por 36 libras.

1415, mayo 25. A.R.V., *Protocolos*, nº 2416, Vicent Saera.

Francesc del Postigo, notario de Palma de Mallorca, en su propio nombre y como procurador de Bernat Miró, *verguer* de la corte de la Gobernación, de Palma de Mallorca, le vende a Mateu de Bondia, mercader de Valencia, la esclava, de Bernat, tártara Margarida, de 25 años, por 101 florines.

1415, mayo 25. A.R.V., *Protocolos*, nº 2416, Vicent Saera.

Francesc del Postigo, notario de Palma de Mallorca, en su propio nombre y como procurador de Bernat Miró, *verguer* de la corte de la Gobernación, de Palma de Mallorca, le vende a Joan Pérez, alias Negre, carnicero de Mislata, la esclava, de Bernat, tártara Joana, de 16 años, por 100 florines.

1415, mayo 27. A.P.P.V., nº 28649, Dionís Cervera.

Miquel Llätzer, ciudadano de Valencia, le vende a Francesc d'Àries, mercader de Valencia, la esclava rusa Caterina, de 22 años, por 60 libras.

1415, mayo 28. A.R.V., *Protocolos*, nº 2416, Vicent Saera.

Tommaso Italiano, mercader de Génova residente en Valencia, le vende a Beatriu Llançol, esposa de Eximén Pérez de Corella, caballero de Valencia, la esclava tártara Maria, de 22 años, por 44 libras.

1415, mayo 29. A.R.V., *Protocolos*, nº 2416, Vicent Saera.

Bernat Clavell, zapatero de Valencia, le vende a Pere Bonfat, panadero de Valencia, la mitad del esclavo sarraceno Mahomat, por 21 libras y 10 sueldos. La otra mitad pertenece a Gabriel Fuster, carpintero de Valencia.

1415, junio 17. A.R.V., *Protocolos*, nº 2416, Vicent Saera.

Martí de Sayes, algodonero de Valencia, le vende a Esteve Gironés, panadero de Valencia, el esclavo búlgaro Andreu, de 16 años, por 50 libras.

1415, junio 17. A.R.V., *Protocolos*, nº 2416, Vicent Saera.

Tommaso Italiano, mercader de Génova residente en Valencia, la vende a Pasquala, viuda de Joan Ramon, fabricante de tiritas de Valencia, la esclava tártara Maria, de 22 años, por 44 libras.

1415, junio 22. A.R.V., *Protocolos*, nº 2416, Vicent Saera.

Nicolau de Quint, mercader de Palma de Mallorca, le vende a Pere Bou, ciudadano de Valencia, la esclava rusa Maria, de 30 años, por 61 libras.

1415, julio 2. A.P.P.V., nº 28649, Dionís Cervera.

Francesc d'Àries, mercader de Valencia, le vende a Miquel Llätzer, ciudadano de Valencia, la esclava rusa Caterina, de 22 años, por 60 libras.

1415, julio 6. A.R.V., *Protocolos*, nº 2416, Vicent Saera.

Nicolau Tallapedra, mercader de Valencia, y Angelina, su esposa, le venden a Esteve Gironés, panadero de Valencia, el esclavo cristiano, antes sarraceno, del matrimonio, Joan, de 22 años, por 60 libras.

1415, julio 8. A.R.V., *Protocolos*, nº 2416, Vicent Saera.

Francesc Barceló menor, mercader de Valencia, le vende a Juan de Perea, caballero, alcaide de Almansa, la esclava cristiana, antes sarracena, negra Caterina, de 30 años, por 100 florines. Venta cancelada el 11 de julio de 1415.

1415, julio 12. A.R.V., *Protocolos*, nº 2416, Vicent Saera.

Giovanni Raffaele Usodimare, mercader de Génova, le vende a Ferran Alfons, panadero de Valencia, el esclavo sarraceno loro Alí ben Iça al Gomerí, de 22 años, por 45 libras.

1415, julio 15. A.R.V., *Protocolos*, nº 2609, Andreu Julià.

Joan Gençor, ciudadano de Valencia, le vende a Joan Sapinya, peletero del príncipe de Gerona y primogénito del rey, el esclavo cristiano, antes sarraceno, negro, Jordi, de 24 años, por 45 libras.

1415, julio 16. A.P.P.V., nº 28649, Dionís Cervera.

[nombre ilegible] Espíndola, mercader de Valencia, le vende a Francesc d'Àries, mercader de Valencia, una esclava rusa de 18 años, por 61 libras.

1415, julio 18. A.R.V., *Protocolos*, nº 2416, Vicent Saera.

Esteve Gironés, panadero de Valencia, y Caterina, su esposa, le venden a Joan d'Alvir, carnicero de Valencia, la esclava, de Caterina, rusa Llúcia, de 20 años, por 113 florines. La venta es por 19 años y medio, transcurridos los cuales la esclava quedará libre.

1415, julio 20. A.R.V., *Protocolos*, nº 2416, Vicent Saera.

Francesc Pedroell, zapatero de Palma de Mallorca, y Esteve Gironés, panadero de Valencia, le venden a Joan Mainés, mercader de Valencia, la esclava, de Francesc, cristiana, antes sarracena, Nicolaua, de 20 años, por 112 florines.

1415, julio 20. A.R.V., *Protocolos*, nº 2416, Vicent Saera.

Pere Pau, marinero de Valencia, y Joana, su esposa, le venden a Esteve Gironés, panadero de Valencia, la esclava sarracena, de Pere, Hiza, de 10 años, por 67 florines.

1415, julio 23. A.P.P.V., nº 28649, Dionís Cervera.

Guillem Just, albañil de Valencia, le vende a Joan de Castellbisbal, doncel de la casa del príncipe de Gerona, el esclavo ruso Joan, de 12 años, por 1.000 sueldos.

1415, julio 26. A.R.V., *Protocolos*, nº 2416, Vicent Saera.

Lluís Soler, mercader de Valencia, le vende a Juan Carrillo, caballero de Toledo, el esclavo sarraceno loro Çæet, de 22 años, por 86 florines.

1415, julio 27. A.R.V., *Protocolos*, nº 1264, Andreu Julià.

Joan Bertran, marinero residente en Valencia, procurador de Arnau Lledó, notario de Barcelona, le vende a Domingo Badenes, agricultor de Valencia, el esclavo, de Arnau, turco Joan, de 24 años, por 45 libras. Venta cancelada.

1415, julio 29. A.R.V., *Protocolos*, nº 2416, Vicent Saera.

Joan Vidal, agricultor de Valencia, le vende a Esteve Valença, ciudadano de Valencia, el esclavo cristiano, antes sarraceno, negro Joan, de 30 años, por 100 florines.

1415, agosto 12. A.R.V., *Protocolos*, nº 2416, Vicent Saera.

Bernat Bonshoms, portero real de Valencia, le vende a Antonio Martínez, jurado de la ciudad de Sevilla, la esclava cristiana, antes sarracena, lora Joana, antes llamada Fatom, de 12 años, por 112 florines.

1415, agosto 12. A.R.V., *Protocolos*, nº 2416, Vicent Saera.

Joan Martí, calderero de Valencia, Jaume Gil, ciudadano de Valencia, albaceas y ejecutores del último testamento de Pere Pons, armero de Valencia, y Jaume Gil también como tutor y curador testamentario de los hijos de Pere, y Angelina, viuda de Pere Pons, en su propio nombre y como usufructuaria y administradora de los bienes que fueron de su esposo, le venden a Bernat Sans, mercader de Valencia, el esclavo sarraceno blanco Çæet, de Cherchell y 15 años, por 60 libras.

1415, agosto 12. A.R.V., *Protocolos*, nº 2416, Vicent Saera.

Mateu de Bondia, mercader de Valencia, le vende a Joan Samora, carpintero de Valencia, el esclavo sarraceno blanco Alí, de 38 años, por 80 florines.

1415, agosto 13. A.R.V., *Protocolos*, nº 2416, Vicent Saera.

Francesc Pedroell, zapatero de Palma de Mallorca, le vende a Esteve Gironés, panadero de Valencia, la esclava rusa Caterina, de 14 años, por 110 florines.

1415, agosto 14. A.R.V., *Protocolos*, nº 2609, Andreu Julià.

Leonard Berenguer, mercader de Valencia, le vende a Guillem de Llinyà, contador mayor y de la casa de la princesa de Gerona, el esclavo cristiano, antes sarraceno, Joan, de 21 años, por 45 libras.

1415, agosto 17. A.R.V., *Protocolos*, nº 2416, Vicent Saera.

Francesc d'Àries, mercader de Valencia, le vende a Galceran de Montagut, mercader de Valencia, la esclava rusa Agnès, alias Magdalena, de 18 años, por 66 libras.

1415, agosto 20. A.R.V., *Protocolos*, nº 2416, Vicent Saera.

Martí d'Enyego, hostelero del Grao de Valencia, y María de Mendoza, su esposa, le venden a Pere Pelegrí, zapatero de Valencia, la esclava, de María, rusa Maria, de 22 años, por 100 florines.

1415, agosto 28. A.R.V., *Bailía*, nº 211, f. 129r.

Martí Ferrández, hornero de Valencia, le reconoce a Hazmet Benatia, sarraceno de la morería de Valencia, que le entregó los 230 florines por los que Martí le vendió a Pero Maça, caballero, la esclava sarracena Mariem.

1415, agosto 30. A.R.V., *Protocolos*, nº 2416, Vicent Saera.

Joan Estarit, calcetero de Valencia, y Joana, su esposa, le venden a Zanobio de Bartolo, mercader de Florencia residente en Valencia, la esclava, del matrimonio, cristiana, antes sarracena, blanca Estefania, de 16 años, por 105 florines.

1415, agosto 31. A.R.V., *Protocolos*, nº 2416, Vicent Saera.

Pere Sánchez de Calatayud, noble, habitante de Valencia, le vende a Romeu Ortí, hornero de Valencia, el esclavo cristiano, antes sarraceno, Joan, de 18 años, por 50 florines.

1415, septiembre 19. A.P.P.V., nº 28649, Dionís Cervera.

Domingo Fillach, ciudadano de Segorbe, en su propio nombre y como procurador de Gil Navarro, ciudadano de Segorbe, Bernat Medina, ciudadano de Valencia, y Daniel de Sant Martí, presbítero beneficiado en la Catedral de Valencia, le venden a Antoni Bisbal, tabernero de Valencia, la esclava, de Gil Navarro, circasiana Marta, de 20 años, por 60 libras.

1415, septiembre 27. A.R.V., *Bailía*, nº 211, f. 152r y v.

El baile general del reino de Valencia, Joan Mercader, le vende a Pere Carrasquer, carpintero de Valencia, el esclavo sarraceno Yahaluf al Gerbí, de Djerba, por 34 libras y 10 sueldos.

1415, septiembre 27. A.R.V., *Protocolos*, nº 2416, Vicent Saera.

Antoni Bisbal, mercader de Valencia, y Constança, su esposa, le venden a Joan Bonet, mercader de Valencia, la esclava, del matrimonio, circasiana Marta, de 20 años, por 63 libras.

1415, octubre 11. A.R.V., *Protocolos*, nº 2416, Vicent Saera.

Bernat Moreno, agricultor de Valencia, residente en el camino de Sagunto, fuera de las murallas, le vende a Bernat Barberà, tejedor de Valencia, el esclavo cristiano, antes sarraceno, negro Joan, de 20 años, por 42 libras.

1415, octubre 12. A.R.V., *Protocolos*, nº 1264, Andreu Julià.

Pere Aulet, mercader de Valencia, le vende a Salvador Llot, bastero de Valencia, el esclavo sarraceno Alí, de 30 años, por 38 libras y 15 sueldos.

1415, octubre 15. A.R.V., *Protocolos*, nº 2416, Vicent Saera.

Mayor, viuda de Lope López, trajinero de Valencia, le vende a Caterina, esposa de Esteve Gironés, panadero de Valencia, la esclava tártara Maria, de 22 años, por 150 florines.

1415, octubre 16. A.R.V., *Protocolos*, nº 2416, Vicent Saera.

Berenguer Martí, mercader de Valencia, le vende a Joan Almudéver, ciudadano de Valencia, el esclavo sardo Joanet, alias Mariano, de 13 años, por 44 libras.

1415, octubre 19. A.R.V., *Protocolos*, nº 2416, Vicent Saera.

Francesc Pedroell, zapatero de Palma de Mallorca, le vende a Caterina, esposa de Esteve Gironés, panadero de Valencia, la esclava tártara Úrsula, de 20 años, por 115 florines.

1415, octubre 24. A.R.V., *Protocolos*, nº 2416, Vicent Saera.

Angelina, viuda del honorable Arnau de Vilarnau, habitante de Valencia, le vende a Jaume Ulla, calcetero de Valencia, la esclava rusa Margarida, de 25 años, por 45 libras y 10 sueldos.

1415, octubre 29. A.R.V., *Protocolos*, nº 2416, Vicent Saera.

Joan Calatrava, mercader de Valencia, le vende a Joan Sánchez, corredor de Valencia, la esclava tártara Margarida, de 40 años, por 28 libras y 10 sueldos.

1415, octubre 30. A.R.V., *Protocolos*, nº 2416, Vicent Saera.

Esteve Gironés, panadero de Valencia, y Caterina, su esposa, le venden a Miquel Jordi, trajinero de Valencia, la esclava rusa Úrsula, de 20 años, por 82 libras y 10 sueldos.

1415, noviembre 7. A.R.V., *Protocolos*, nº 2416, Vicent Saera.

Bertomeu Amat, mercader de Valencia, le vende a Jaume Perfeta, mercader de Valencia, el esclavo tártaro Llorenç, de 18 años, por 46 libras.

1415, noviembre 13. A.R.V., *Protocolos*, nº 2416, Vicent Saera.

Lluís de Valleriola, caballero de Valencia, e Isabel, su esposa, le venden a Pere Vallseguer, notario de Valencia, la esclava, del matrimonio, tártara Caterina, de 26 años, por 60 libras.

1415, noviembre 18. A.R.V., *Protocolos*, nº 2416, Vicent Saera.

Joan de Pròxita, noble, habitante de Valencia, le vende a Francesc Pedroell, zapatero de Palma de Mallorca, el esclavo tártaro Joan, de 20 años, por 44 libras.

1415, noviembre 20. A.R.V., *Bailía*, nº 211, ff. 188r-189r.

Guillem Moliner, vecino de Sagunto, y Bernat Borrell, ciudadano de Valencia, le venden a Pere Berart, carpintero de Valencia, el esclavo sarraceno norteafricano, de Guillem, Abdolohayt ben Hayt, de 30 años, por 63 libras.

1415, noviembre 20. A.R.V., *Protocolos*, nº 2416, Vicent Saera.

Tomàs Marull, panadero de Valencia, le vende a Joan Davó, agricultor de Campanar, el esclavo cristiano, antes sarraceno, loro Antoni, de 30 años, por 40 libras.

1415, noviembre 21. A.R.V., *Protocolos*, nº 2416, Vicent Saera.

Salvador Despont, mercader de Valencia, le vende a Francesc Pedroell, zapatero de Palma de Mallorca, el esclavo circasiano Jordi, de 25 años, por 44 libras.

1415, noviembre 23. A.R.V., *Protocolos*, nº 2416, Vicent Saera.

Antoni Puig, hornero de Valencia, le vende a Andreu Navarro mayor, peletero de Valencia, el esclavo sarraceno blanco Maimón aben Yucef aben Alell, de Fez y 25 años, por 50 libras.

1415, noviembre 27. A.P.P.V., nº 28649, Dionís Cervera.

Jaume Calvo, mercader de Valencia, y Jaumeta, su esposa, le venden a Bernardona, esposa de Jaume Castellà, caballero de Valencia, la esclava, del matrimonio, circasiana Llúcia, de 20 años, por 150 florines.

1415, diciembre 16. A.R.V., *Protocolos*, nº 2416, Vicent Saera.

Simone Giustiniano, mercader de Génova residente en Valencia, le vende a Marc Castrellenes, agricultor de Les Tendetes, en la huerta de Valencia, la esclava búlgara Margarida, de 30 años, por 70 florines.

1415, diciembre 17. A.R.V., *Protocolos*, nº 2416, Vicent Saera.

Bartolomeo Cibo, mercader de Génova residente en Valencia, le vende a Antoni Garcia, pelaire de Valencia, el esclavo ruso Domingo, de 19 años, por 48 libras y 10 sueldos.

1415, diciembre 19. A.R.V., *Protocolos*, nº 2416, Vicent Saera.

Arnau Sans, mercader de Valencia, le vende a Guillem Calbet, marinero de Valencia, la esclava tártara Margarida, de 16 años, por 70 libras.

1415, diciembre 20. A.R.V., *Protocolos*, nº 2416, Vicent Saera.

Simone Giustiniano, mercader de Génova residente en Valencia, le vende a Joan Amalrich, notario de Valencia, la esclava búlgara Marícia, alias Maria, de 22 años, por 60 libras.

1415, diciembre 30. A.R.V., *Protocolos*, nº 2417, Vicent Saera.

Bertomeu d'Almenara, pelaire de Valencia, le vende a Antoni Clariana, albañil de Valencia, el esclavo cristiano, antes sarraceno, loro Joan Torrent, de 45 años, por 41 florines.

1416, enero 8. A.R.V., *Protocolos*, nº 2140, Joan Saranyana.

Jaume Balaguer, mercader de Valencia, le vende a Jaume March, músico de instrumentos de cuerda de Valencia, la esclava rusa Margarida, de 18 años, por 100 florines.

1416, enero 8. A.R.V., *Protocolos*, nº 2417, Vicent Saera.

Guillem Forés, pelaire de Valencia, le vende a Sibil-la de Centelles, monja del convento y monasterio de Santa Isabel, de la Orden de Santa Clara, de Valencia, la esclava búlgara Magdalena, de 20 años, por 70 libras.

1416, enero 11. A.R.V., *Protocolos*, nº 2417, Vicent Saera.

Pere Camarasa, frenero de Valencia, le vende a Martí Fuster, mercader de Valencia, la esclava tártara Margarida, de 40 años, por 23 libras y 11 sueldos.

1416, enero 16. A.R.V., *Protocolos*, nº 2417, Vicent Saera.

Martí de Pachs, mercader converso de Palma de Mallorca residente en Valencia, en su propio nombre y como procurador de Guillem Cornell, mercader de Palma de Mallorca, le vende a Tomàs Marull, panadero de Valencia, el esclavo, de Guillem, tártaro Espert, de 30 años, por 33 libras.

1416, enero 17. A.R.V., *Protocolos*, nº 2417, Vicent Saera.

Sança Granyena, habitante de Barcelona, le vende a Pasquala, viuda de Joan Ramon, fabricante de tiritas de Valencia, la esclava tártara Caterina, de 37 años, por 100 florines.

1416, enero 25. A.R.V., *Bailía*, nº 211, ff. 202v-204r.

Eulàlia, esposa de Berenguer Forés, y Bernat Bonshoms, portero real, de Valencia, le venden a Jaume Llombart, carpintero de Valencia, el esclavo, de Eulàlia, sarraceno Amiazar, hijo de Hazmet Baquar, de Túnez y 30 años, por 100 florines.

1416, enero 30. A.R.V., *Protocolos*, nº 2417, Vicent Saera.

Esteve Gironés, panadero de Valencia, le vende a Antoni Puig, panadero de Valencia, el esclavo sarraceno blanco Hazmet ben Mahomat, de Arcila y 30 años, por 100 florines.

1416, febrero 13. A.R.V., *Protocolos*, nº 2417, Vicent Saera.

Francesc Monfort, mercader de Valencia, le vende a Gabriel Fuster, carpintero de Valencia, la tercera parte del esclavo sarraceno blanco Çuleymén ben Alí, de Orán y 45 años, por 25 libras.

1416, febrero 15. A.R.V., *Protocolos*, nº 2417, Vicent Saera.

Guillem Calbet, marinero de Valencia, le vende a Pere Corbí, mercader de Valencia, la esclava tártara Margarida, de 16 años, por 91 libras. El 18 de febrero de 1416, en otro acto ante el mismo notario, Pere le reconoce a Arnau Sans, mercader de Valencia y suegro suyo, que compró la esclava para él y por orden suya, pagando el precio con su dinero, por lo que le cede todos sus derechos.

1416, febrero 20. A.R.V., *Protocolos*, nº 2417, Vicent Saera.

Pere Suau, habitante de Valencia, le vende a Esteve Gironés, panadero de Valencia, la esclava tártara Joana, de 20 años, por 70 libras.

1416, marzo 6. A.R.V., *Protocolos*, nº 2417, Vicent Saera.

Mateu Vidal, ballestero de Valencia, y Angelina, su esposa, le venden a Guillem Boix, panadero de Valencia, el esclavo, del matrimonio, sarraceno blanco Cilim, de Bugía y 28 años, por 51 libras.

1416, marzo 9. A.R.V., *Protocolos*, nº 2417, Vicent Saera.

Pere Guillem, pellejero converso de Valencia, e Isabel, su esposa, le venden a Guillem Calbet, marinero de Valencia, la esclava, del matrimonio, cristiana, antes sarracena, negra Caterina, de 25 años, por 65 libras.

1416, marzo 9. A.R.V., *Protocolos*, nº 2417, Vicent Saera.

Esteve Gironés, panadero de Valencia residente en el Grao, le vende a Ramon Castrellenes, cambista de Valencia, como procurador de Caterina, viuda de Joan Tenmar, carpintero de Valencia, residente en el camino de Sagunto, fuera de las murallas, el esclavo sarraceno blanco Alí, de Túnez y 30 años, por 40 libras.

1416, marzo 10. A.R.V., *Protocolos*, nº 2417, Vicent Saera.

Caterina, viuda de Joan Tenmar, carpintero de Valencia, y Jaume Tenmar, agricultor de Valencia, en sus propios nombres y Caterina también como usufructuaria y administradora de los bienes de su difunto esposo, y Jaume también como tutor testamentario de la hija y heredera de Joan, le venden a Esteve Gironés, panadero de Valencia, el esclavo, del usufructo y tutela, bosnio Joan, antes del bautismo Arades, de 34 años, por 48 libras.

1416, marzo 17. A.R.V., *Protocolos*, nº 2417, Vicent Saera.

Ramon Castrellenes, cambista de Valencia, Caterina, viuda de Joan Tenmar, carpintero de Valencia, del camino de Sagunto, y Jaume Tenmar, agricultor de Valencia, del camino de Sagunto, en sus propios nombres y Caterina también como usufructuaria de los bienes de su difunto esposo, y Jaume también como tutor testamentario de la hija y heredera de Joan, le venden a Domingo Pasqual, encuadernador de Valencia, el esclavo, del usufructo y tutela, sarraceno blanco Alí, de Túnez y 30 años, por 44 libras.

1416, marzo 30. A.R.V., *Protocolos*, nº 2417, Vicent Saera.

Antoni Cardils, zapatero de Palma de Mallorca, como procurador de Sanguina, viuda de Francesc Llana, mercader de Palma de Mallorca, le vende a Francesc Dalmau, notario de Gandía, la esclava, de Sanguina, cristiana, antes sarracena, lora Caterina, de 25 años, por 55 libras.

1416, abril 1. A.R.V., *Protocolos*, nº 2417, Vicent Saera.

Joan Mainés, mercader de Valencia, le vende a Pau de Camporells, vidriero de Valencia, la esclava cristiana, antes sarracena, lora Caterina, de 25 años, por 55 libras.

1416, abril 1. A.R.V., *Protocolos*, nº 2417, Vicent Saera.

Pau de Camporells, vidriero de Valencia, le vende a Joan Mainés, mercader de Valencia, la esclava rusa Llúcia, de 23 años, por 61 libras.

1416, abril 30. A.R.V., *Protocolos*, nº 2721, Vicent Saera.

Arnau Genollach, fabricante de tiretas de Valencia, le vende a Juan Sancho, caballero, doctor en leyes de Córdoba, el esclavo cristiano, antes sarraceno, blanco Bertomeu, de Cherchell y 14 años, por 60 libras.

1416, mayo 6. A.R.V., *Bailía*, nº 211, ff. 240v-241v.

Guillamona, esposa de Guillem Tallada, vecino de Almazora, le vende a Jaume Llombart, carpintero de Valencia, el esclavo sarraceno Faraig ben Cedón, de Ceuta y 35 años, por 1.100 sueldos.

1416, mayo 9. A.R.V., *Protocolos*, nº 1885, Andreu Puigmitjà.

Martí Fuster, notario de Valencia, en su propio nombre y como procurador de Berenguer Fuster, su hermano, le vende a Joana, esposa de Esteve Valença, ciudadano de Valencia, la esclava, de Berenguer, sarda Anna, de 42 años, por 21 libras.

1416, mayo 14. A.R.V., *Protocolos*, nº 9955, Joan Artigues.

Joan Martí, panadero de Valencia, le vende al venerable Pere Ros d'Orsins, alias Martí Mercer, habitante de Valencia, el esclavo cristiano, antes sarraceno, Joan Alegre, de Túnez y 45 años, por 35 libras.

1416, mayo 23. A.R.V., *Bailía*, nº 211, ff. 244v-245r.

El baile general del reino de Valencia, Joan Mercader, le vende a Bernat Puig, carpintero de Valencia, el esclavo cristiano, antes sarraceno, Joan, antes del bautismo Çalem, de Berbería y 24 años, por 39 libras y 9 sueldos.

1416, junio 26. A.R.V., *Protocolos*, nº 4393, Andreu Gaçol.

Bernat Valença, ciudadano de Barcelona, le vende a Andreu Albert, cofrero de Valencia, la esclava sarda Caterina, de 20 años, por 50 florines.

1416, julio 1. A.R.V., *Protocolos*, nº 9955, Joan Artigues.

Joana de Vilaragut, viuda del noble Antoni de Vilaragut, caballero de Valencia, le vende a Caterina, residente en Valencia, la esclava rusa Llúcia, de 30 años, por 55 libras. La esclava está embarazada.

1416, julio 9. A.P.P.V., nº 1365, Dionís Cervera.

Domingo Querol, notario de Valencia, le vende a Bernat Guillem Català, caballero de Valencia, la esclava circasiana Margarida, de 34 años, por 104 florines.

1416, julio 13. A.R.V., *Protocolos*, nº 1885, Andreu Puigmitjà.

Arnau Font, mercader de Tortosa, le vende a Martí Sacoma, mercader de Valencia, la esclava tártara Marta, de 20 años, por 44 libras. La esclava está embarazada.

1416, julio 13. A.R.V., *Protocolos*, nº 1885, Andreu Puigmitjà.

Martí Sacoma, mercader de Valencia, le vende a Arnau Font, mercader de Tortosa, el esclavo cristiano etíope o de Montes de Barca Algiet, de 20 años, por 22 libras.

1416, julio 23. A.R.V., *Protocolos*, nº 2140, Joan Saranyana.

Jaume March, músico de instrumentos de cuerda de Valencia, le vende a Domingo Vilalta, cuchillero de Alcira, la esclava rusa Margarida, de 19 años, por 100 florines.

1416, julio 27. A.R.V., *Protocolos*, nº 2417, Vicent Saera.

Mateu de Bondia, mercader de Valencia, le vende a Antoni de Prats, notario de Valencia, la esclava tártara Margarida, de 30 años, por 62 libras.

1416, julio 30. A.R.V., *Protocolos*, nº 2417, Vicent Saera.

Giovanni d'Amico, mercader de Génova, le vende a Jaume Ram, mercader de Morella, el esclavo tártaro Cristià, de 14 años, por 49 libras.

1416, julio 30. A.R.V., *Protocolos*, nº 2417, Vicent Saera.

Francesc d'Àries, mercader de Valencia, le vende a Mateu de Bondia, mercader de Valencia, la esclava rusa Agnès, de 18 años, por 73 libras.

1416, julio 30. A.R.V., *Protocolos*, nº 515, Vicent Castellnou.

Esteve Gironés, panadero de Valencia, le vende a Guillem Soler, trajinero de Valencia, el esclavo cristiano, antes sarraceno, loro Joan, de 19 años, por 50 florines. La venta es por 3 años, transcurridos los cuales el esclavo quedará libre.

1416, agosto 22. A.R.V., *Protocolos*, nº 2417, Vicent Saera.

Jaume Beneyto, ciudadano de Valencia, y Violant, su esposa, le venden a Martí Civera, ciudadano de Valencia, la esclava, de Violant, circasiana Margarida, de 40 años, por 25 libras.

1416, septiembre 14. A.R.V., *Protocolos*, nº 515, Vicent Castellnou.

Pere Torí, mercader converso de Valencia, le vende a Guillem Plana, carpintero de Valencia, el esclavo sarraceno Alí aben Almazaraní, de Bona y 26 años, por 53 libras y 10 sueldos.

1416, noviembre 28. A.R.V., *Protocolos*, nº 9955, Joan Artigues.

Bernat Martí, marinero de Valencia, le vende a Miquel de Vilagenís, panadero de Valencia, el esclavo sarraceno Ibrahim, de Alejandría y 30 años, por 100 florines. Venta cancelada el 5 de diciembre de 1416.

1416, diciembre 10. A.R.V., *Protocolos*, nº 311, Bertran de Boes.

Mateu de Bondia, mercader de Valencia, le vende a Ferrer Ram, mercader de Morella, el esclavo sarraceno negro Maçot, de 15 años, y la esclava sarracena negra Cetum, de 18 años, por 85 libras.

1416, diciembre 30. A.R.V., *Protocolos*, nº 2610, Andreu Julià.

Tristany Bataller, pintor de Valencia, e Isabel, su esposa, le venden a Bonanat Soler, corredor de Valencia, la esclava cristiana, antes sarracena, negra Magdalena, de 30 años, por 40 libras.

1417, enero 2. A.R.V., *Protocolos*, nº 2418, Vicent Saera.

Esteve Gironés, panadero de Valencia, le vende a Caterina Vilar, viuda de Pere Llätzer, notario de Valencia, la esclava tártara Margarida, de 15 años, por 76 libras.

1417, enero 4. A.R.V., *Protocolos*, nº 2610, Andreu Julià.

Gabriel Navarro, ciudadano de Valencia, le vende a Tecla, esposa de Bernat Costa, notario de Valencia, la esclava cristiana, antes sarracena, Caterina, de 16 años, por 130 florines.

1417, enero 8. A.R.V., *Protocolos*, nº 2418, Vicent Saera.

Antoni Bisbal, mercader de Valencia, le vende a Berenguer Cardona, mercader de Valencia, la esclava cristiana, antes sarracena, lora Caterina, de 16 años, por 73 libras.

1417, enero 9. A.R.V., *Protocolos*, nº 2418, Vicent Saera.

Ramon Pérez, espartero de Valencia, le vende a Joan de Ripoll, mercader de Valencia, el esclavo cristiano, antes sarraceno, negro Joan Barca, de 26 años, por 36 libras.

1417, enero 13. A.R.V., *Protocolos*, nº 2418, Vicent Saera.

Tomàs Marull, panadero de Valencia, le vende a Joan Asensi, espartero de Valencia, el esclavo tártaro Espert, de 30 años, por 40 libras.

1417, enero 15. A.R.V., *Protocolos*, nº 2418, Vicent Saera.

Gil Pérez, mercader de Valencia, le vende a Gonçal de Rubiols, encuadernador de libros de Valencia, el esclavo sarraceno blanco Hazmet, de Bugía, y 20 años, por 50 libras.

1417, enero 15. A.P.P.V., nº 1367, Dionís Cervera.

Romeu Castelló, ciudadano de Valencia, le vende a Jaume Castellà, caballero de Valencia, la esclava tártara Llúcia, de 45 años, por 40 libras.

1417, enero 16. A.R.V., *Protocolos*, nº 2610, Andreu Julià.

Arnau Font, mercader de Tortosa, y Guillem Savall, pañero de Valencia, le venden a Jaume Pàmies, boticario de Valencia, la esclava, de Arnau, circasiana Joana, de 35 años, y su hija, también propiedad de Arnau, Marta, de 9 meses, por 110 florines.

1417, febrero 6. A.R.V., *Protocolos*, nº 2141, Joan Saranyana.

Jaumeta de Brusca, viuda de Jaume Borràs, ciudadano de Valencia, le vende a Jaume March, músico de instrumentos de cuerda de Valencia, la esclava cristiana, antes sarracena, Margarida, de 24 años, por 40 florines. La venta es por 10 años y medio.

1417, febrero 11. A.R.V., *Protocolos*, nº 4393, Andreu Gaçol.

Jaume Vaquer, mercader de Valencia, le vende a Miquel de Santa, notario de Valencia, la esclava rusa Margarida, de 60 años, por 10 libras y 10 sueldos. La venta no llegó a efecto.

1417, febrero 13. A.R.V., *Protocolos*, nº 2418, Vicent Saera.

Francesc Martí, mercader de Valencia, le vende a Jordi Llebres, pelaire de Valencia, la esclava cristiana, antes sarracena, lora Ginisa, de 12 años, por 60 libras.

1417, febrero 26. A.R.V., *Protocolos*, nº 4393, Andreu Gaçol.

Jaume Vaquer, mercader de Valencia, y Úrsula, su esposa, le venden a Pere Vicent, notario de Valencia, la esclava tártara Margarida, de 60 años, por 18 florines.

1417, marzo 6. A.R.V., *Protocolos*, nº 2418, Vicent Saera.

Jofré de Meyà, mercader de Valencia, le vende a Joan Bonet, mercader de Valencia, el esclavo tártaro Miquel, de 20 años, por 100 florines.

1417, marzo 11. A.R.V., *Protocolos*, nº 2418, Vicent Saera.

Guillem Plana, carpintero de Valencia, le vende a Joan Cabrera, armero de Valencia, el esclavo sarraceno blanco Yahie, de Orán y 20 años, por 100 florines. Venta cancelada el 11 de enero de 1419.

1417, marzo 20. A.R.V., *Protocolos*, nº 2512, Bertran de Boes.

Pere Sánchez, hornero de Valencia, y Francesca, su esposa, le venden a Joan Villalba, armero de Valencia, el esclavo, del matrimonio, sarraceno Alí, de Barca, en el sultanato de Tremecén, por 100 florines.

1417, marzo 20. A.R.V., *Protocolos*, nº 2418, Vicent Saera.

María Sánchez de Cabanes, esposa de Martí de Cabanyes, maestro en artes y medicina de Valencia, le vende a Maria, esposa de Martí d'Enyego, hostelero del Grao de Valencia, la esclava rusa Caterina, de 16 años, por 70 libras.

1417, abril 3. A.R.V., *Protocolos*, nº 2418, Vicent Saera.

Pere de Conca, mercader de Valencia, le vende a Alfons Rodríguez, mercader de Valencia, las esclavas cristianas, antes sarracenas, negras Joana, de 30 años, y Magdalena, de 20 años, por 106 libras.

1417, abril 8. A.R.V., *Protocolos*, nº 2418, Vicent Saera.

Joan Ferrer, peletero de Valencia, y Orfresina, su esposa, le venden a Domingo Esteve, aludero de Valencia, el esclavo sarraceno blanco Çaat, de 40 años, por 50 libras.

1417, abril 19. A.R.V., *Protocolos*, nº 2418, Vicent Saera.

Daniel Mascarós, mercader de Valencia, le vende a Jaume Gil, mercader de Valencia, la esclava rusa Llúcia, de 20 años, por 120 florines.

1417, abril 26. A.R.V., *Bailía*, nº 211, ff. 309r-310r.

Guillem Pinós, pelaire de Valencia, procurador de Galceran de Pinós, ciudadano de Barcelona, su hermano, le vende a Joan Nadal, carpintero de Valencia, el esclavo, de Galceran, sarraceno Hazmet Abdolaziz, de Fez, por 110 florines.

1417, mayo 8. A.R.V., *Protocolos*, nº 860, Francesc de Falchs.

Rosselló de Bellpuig, corredor de Valencia, le vende a Ramon de Salars *junior*, habitante de Valencia, la esclava rusa Llúcia, de 25 años, por 50 libras.

1417, mayo 9. A.R.V., *Bailía*, nº 211, ff. 310v-311v.

El baile general del reino de Valencia, Joan Mercader, le vende a Antoni Doménech menor, herrero de Valencia, el esclavo sarraceno norteafricano Hamet aben Abdolmomini, de 30 años, por 40 libras.

1417, mayo 11. A.R.V., *Protocolos*, nº 2418, Vicent Saera.

Joan de Vilaragut, caballero de Valencia, le vende a Llorenç Martí, tundidor de Valencia, la esclava abjasia Margarida, de 35 años, por 45 libras.

1417, mayo 18. A.R.V., *Bailía*, nº 211, f. 314r y v.

Domingo Biosca, marinero de Alicante, patrón de barca, le vende a Francesc Maça, mercader de Valencia, el esclavo sarraceno Alí aben Ibrahim, de Honein y 30 años, por 42 libras.

1417, mayo 25. A.R.V., *Protocolos*, nº 2418, Vicent Saera.

Ramon Tolsa, corredor converso de Valencia, le vende a Juan Royç, mercader de Córdoba, la esclava sarracena negra Çayda, de 28 años, por 44 libras.

1417, junio 1. A.R.V., *Protocolos*, nº 2418, Vicent Saera.

Pere Bonfat, panadero de Valencia, le vende a Esteve Gironés, panadero de Valencia, el esclavo sarraceno blanco Cacim, de Túnez y 30 años, por 50 libras.

1417, junio 3. A.R.V., *Protocolos*, nº 2418, Vicent Saera.

Francesc Aragonés, mercader de Valencia, le vende a Salvador Despont, mercader de Valencia, la esclava tártara Cita, de 14 años, por 66 libras.

1417, junio 3. A.R.V., *Protocolos*, nº 2418, Vicent Saera.

Pere Roger, molinero de la huerta de Valencia, le vende a Pere Bonfat, panadero de Valencia, el esclavo ruso Jaume, de 20 años, por 52 libras.

1417, junio 4. A.R.V., *Protocolos*, nº 2418, Vicent Saera.

Mateu de Bondia, mercader de Valencia, le vende a Pau Maçana, ciudadano de Valencia, la esclava sarracena negra Maçoda, de 35 años, por 40 libras, 5 sueldos y 6 dineros.

1417, junio 15. A.R.V., *Bailía*, nº 211, ff. 320r-321r.

El lugarteniente del baile general del reino de Valencia, y también lugarteniente del baile de Játiva, Pere Destorrent, le vende a Pere Carrasquer, carpintero de Valencia, el esclavo sarraceno Yucef Xanqua, alias Cerca, de Bolbaite y 35 años, por 52 libras y 10 sueldos.

1417, junio 21. A.R.V., *Protocolos*, nº 2418, Vicent Saera.

Pere Vicent, notario de Valencia, le vende a Francesc Dalmau, notario de Gandía, la esclava rusa Llúcia, de 40 años, por 46 libras. El 2 de octubre de 1417, en otro documento ante el mismo notario, Manuel Palomar, ciudadano de Valencia, señala que la esclava era suya, y que Vicent la vendió con su permiso. Aprueba la venta y reconoce la entrega del precio.

1417, junio 21. A.R.V., *Protocolos*, nº 2418, Vicent Saera.

Francesc Dalmau, notario de Gandía, le vende a Jaume Valença, ciudadano de Valencia, la esclava rusa Llúcia, de 26 años, por 75 libras.

1417, julio 5. A.R.V., *Protocolos*, nº 2418, Vicent Saera.

Bernat Riera, presbítero rector de la iglesia de Canals, y Mateu Turó, mercader de Valencia, procuradores del venerable Hug de Guarreto, ciudadano de Tortosa, le venden a

Bernat Sans, mercader de Valencia, el esclavo sarraceno Hamet, de Cherchell y 45 años, y su hijo Çæet, de Cherchell y 16 años, por 90 libras, 35 el padre y 55 el hijo.

1417, julio 7. A.P.P.V., nº 1367, Dionís Cervera.

Berenguer de Palau, caballero habitante en el obispado de Gerona, Francesca de Palau, monja del monasterio de San Daniel de Gerona, Bernat de Vilarig, caballero de Gandía, Jofré de Vilarig, caballero de Gandía, y Francesc de Vilanova mayor, caballero de Valencia, le venden a Bernat Guillem Català, caballero de Valencia, la esclava, de Francesca, sarda Susanna, de 15 años, por 56 libras.

1417, julio 14. A.R.V., *Bailía*, nº 211, ff. 323v-324r.

Vicent Daroca, ciudadano de Játiva, le vende a Guillem Boix, panadero de Valencia, el esclavo sarraceno Mahomat al Andaix, de la Alquería de Joan Rotlà, en el término de Játiva, y 30 años, por 37 libras.

1417, julio 17. A.R.V., *Protocolos*, nº 1886, Andreu Puigmitjà.

Pau Camporells, vidriero de Valencia, le vende a Nicolau de la Nava, maestro albañil de Valencia, la esclava rusa Llorença, de 20 años, por 82 libras.

1417, julio 24. A.R.V., *Protocolos*, nº 1886, Andreu Puigmitjà.

Antoni Castanyer menor, mercader de Palma de Mallorca, y Francesc Vidal, mercader de Valencia, le venden a Maria Navarro, esposa de Ferran Garcia, jubonero de Valencia, la esclava, de Antoni, cristiana, antes sarracena, negra Caterina, de 25 años, por 77 libras.

1417, agosto 23. A.R.V., *Protocolos*, nº 2418, Vicent Saera.

Francesc Safont, *apuntator pannorum* de Valencia, le vende a Alfons Ferrández, panadero de Valencia, la esclava búlgara Llúcia, de 6 años, por 35 libras. Venta cancelada el 9 de septiembre de 1417.

1417, agosto 30. A.R.V., *Protocolos*, nº 2418, Vicent Saera.

Pere Bonfat, panadero de Valencia, le vende a Joan Rodrigo, herrero de Silla, el esclavo ruso Jaume, de 20 años, por 100 florines.

1417, agosto 31. A.R.V., *Protocolos*, nº 2418, Vicent Saera.

Alfons Ferrández, herrero de Valencia, le vende a Pere Bonfat, panadero de Valencia, el esclavo tártaro Jordi, de 28 años, por 44 libras. Venta anulada el 16 de septiembre de 1417.

1417, septiembre 7. A.R.V., *Protocolos*, nº 2418, Vicent Saera.

Joan Figueres, *apuntator pannorum* de Valencia, le vende a Guillem Calbet, marinero de Valencia, la esclava circasiana Llúcia, de 30 años, por 33 libras.

1417, septiembre 11. A.R.V., *Protocolos*, nº 2418, Vicent Saera.

Bernat Simó, mercader de Valencia, le vende a Bernat Cebrià, agricultor de Campanar, el esclavo negro Nicolau, de 14 años, por 62 libras y 10 sueldos.

1417, septiembre 13. A.R.V., *Protocolos*, nº 2418, Vicent Saera.

Joan Julià, mercader de Valencia, le vende a Lluís Ros, cambista de Valencia, la esclava rusa Marta, de 25 años, por 72 libras.

1417, septiembre 14. A.R.V., *Protocolos*, nº 2418, Vicent Saera.

Pere de Falchs, mercader de Valencia, le vende a Pere Bonfat, panadero de Valencia, el esclavo cristiano, antes sarraceno, Bertomeu, de 24 años, por 46 libras.

1417, septiembre 14. A.R.V., *Protocolos*, nº 2418, Vicent Saera.

Joan de Ripoll, mercader de Valencia, le vende a Pere de Ripoll, tejedor de velos de Valencia, la esclava sarracena lora Axa, de 9 años, por 60 libras.

1417, septiembre 17. A.R.V., *Protocolos*, nº 2141, Joan Saranyana.

Joan Figuera, tundidor de Valencia, le vende a Jaume March, músico de instrumentos de cuerda de Valencia, la esclava circasiana Llúcia, de 35 años, por 37 libras.

1417, septiembre 17. A.R.V., *Protocolos*, nº 2418, Vicent Saera.

Nicolau Montell, mercader de Valencia, le vende a Vicent Saera, tapicero de Valencia, el esclavo ruso Espert, de 14 años, por 106 florines.

1417, septiembre 27. A.R.V., *Protocolos*, nº 2418, Vicent Saera.

Guillem Reig, peletero de Valencia, le vende a Francesc Villalonga, alhondiguero de la alhóndiga real, la esclava sarracena blanca Axa, de Cherchell y 35 años, por 65 libras. Venta cancelada el 12 de noviembre de 1417.

1417, octubre 2. A.R.V., *Protocolos*, nº 2418, Vicent Saera.

Bertomeu Sacoma, cordelero de Valencia, le vende al noble Berenguer Boïl, habitante de Valencia, el esclavo sarraceno negro Alarra, de 12 años, por 100 florines.

1417, octubre 6. A.R.V., *Protocolos*, nº 2418, Vicent Saera.

Jaume Ulla, calcetero de Valencia, le vende a Lluís Ferrer, ciudadano de Játiva, la esclava tártara Joana, antes Cita, de 14 años, por 66 libras.

1417, octubre 9. A.R.V., *Protocolos*, nº 1886, Andreu Puigmitjà.

Domingo Valero, hostelero de Valencia, y Joana, su esposa, les venden a Bertomeu Amorós, mercader de Valencia, y Ferrando de Medina, mercader de Valencia, el esclavo tártaro Pere, de 40 años, por 36 libras.

1417, octubre 11. A.R.V., *Protocolos*, nº 2418, Vicent Saera.

Pere López, mercader de Valencia, le vende a Joan Colomines, *verguer* de los jurados de Valencia, la esclava búlgara Magdalena, de 45 años, por 18 libras.

1417, octubre 11. A.R.V., *Protocolos*, nº 2418, Vicent Saera.

Francesc Pellicer, mercader de Valencia, le vende a Guillem Calbet, marinero de Valencia, la esclava búlgara Caterina, de 20 años, por 66 libras.

1417, octubre 14. A.R.V., *Protocolos*, nº 2418, Vicent Saera.

Joan Pérez, alias Negre, carnicero de Mislata, y Antònia, su esposa, le venden a Jordi Llebres, mercader de Valencia, la esclava rusa Magdalena, de 14 años, por 66 libras.

1417, octubre 23. A.R.V., *Protocolos*, nº 2418, Vicent Saera.

Bertomeu Amat, mercader de Valencia, le vende a Francesc Fuxà, mercader habitante en el castillo de Ibiza, el esclavo sarraceno Alí, de Constantina y 35 años, por 33 libras y 10 sueldos.

1417, noviembre 9. A.P.P.V., nº 1367, Dionís Cervera.

Esteve Gironés, panadero de Valencia, y Caterina, su esposa, le venden a Jaume Trullols, agricultor de Carpesa, la esclava negra Lluïsa, de 26 años, por 60 libras.

1417, noviembre 12. A.R.V., *Protocolos*, nº 2418, Vicent Saera.

Joan Julià, ciudadano de Valencia, le vende a Pere Pasadores, ciudadano de Valencia, el esclavo ruso Jordi, de 15 años, por 62 libras. El 25 de febrero de 1418, ante el mismo notario, A.R.V., *Protocolos*, nº 2419, Pere Pasadores le reconoce al noble Pere de Montagut, habitante de Valencia, que compró el esclavo para él y con su dinero, por lo que le cede todos sus derechos.

1417, noviembre 16. A.R.V., *Protocolos*, nº 2418, Vicent Saera.

Jordi Llebres, mercader de Valencia, le vende a Miquel Eximénez, tabernero de Valencia, la esclava rusa Magdalena, de 14 años, por 72 libras.

1417, noviembre 17. A.R.V., *Protocolos*, nº 2418, Vicent Saera.

Mateu Ferriol, mercader de Valencia, le vende a Fortuny Pérez, tornero de Valencia, el esclavo búlgaro Martí, de 11 años, por 102 florines.

1417, noviembre 17. A.R.V., *Protocolos*, nº 2418, Vicent Saera.

Roger Alaman, doncel de la diócesis de Gerona, le vende a Joan Asensi, espartero de Valencia, el esclavo cristiano, antes sarraceno, loro Jaume, de 24 años, por 44 libras y 10 sueldos.

1417, noviembre 22. A.P.P.V., nº 1367, Dionís Cervera.

Gil d'Alcalà, ciudadano de Valencia, le vende a Bernat Guillem Català, caballero de Valencia, el esclavo negro Joan, de 18 años. El 29 de noviembre, en otro acto ante el mismo notario, aparece el reconocimiento del pago, 1.500 sueldos.

1417, noviembre 23. A.R.V., *Protocolos*, nº 2418, Vicent Saera.

Tomàs Marull, panadero de Valencia, le vende a Antoni [apellido ilegible], ciudadano de Valencia, el esclavo tártaro Jordi, de 45 años, por 18 libras.

1417, noviembre 26. A.R.V., *Protocolos*, nº 2418, Vicent Saera.

Joan Pérez, alias Negre, carnicero de Mislata, le vende a Esteve Gironés, panadero de Valencia, la esclava rusa Margarida, de 18 años, por 75 libras.

1417, noviembre 27. A.R.V., *Protocolos*, nº 2418, Vicent Saera.

Leonard Berenguer, mercader de Valencia, le vende a Ramon Castrellenes, cambista de Valencia, la esclava bosnia Llúcia, de 30 años, por 59 libras. La esclava está embarazada.

1417, noviembre 17. A.R.V., *Protocolos*, nº 2418, Vicent Saera.

Martí d'Enyego, hostelero del Grao de Valencia, y María de Mendoza, su esposa, le venden a Jordi Llebres, mercader de Valencia, la esclava rusa Caterina, de 16 años, por 63 libras.

1417, diciembre 3. A.R.V., *Bailía*, nº 211, ff. 329r-330v.

Alfons de León, vecino de Barcelona, y Caterina, su esposa, le venden a Miquel Pérez, carpintero de Barcelona, el esclavo sarraceno Cacim ben Alelez, de Ceuta y 30 años, por 111 florines.

1417, diciembre 22. A.R.V., *Protocolos*, nº 4393, Andreu Gaçol.

Gonçal de Roda, doncel de Valencia, y Caterina, su esposa, le venden a Pere Climent, notario de Valencia, una esclava, de Gonçal, negra de 24 años, por 34 libras.

1417, diciembre 29. A.R.V., *Protocolos*, nº 2419, Vicent Saera.

Esperandéu d'Alçamora, mercader de Valencia, le vende a Antònia, esposa de Joan Pérez, alias Negre, carnicero de Mislata, la esclava búlgara Maria, de 17 años, por 74 libras y 10 sueldos.

1417, diciembre 30. A.R.V., *Protocolos*, nº 2419, Vicent Saera.

Antoni Safont, boticario del castillo de Cagliari, le vende a Ferran Pardo, doncel de L'Alguer, el esclavo tártaro Jordi, de 20 años, por 110 florines.

1417, diciembre 30. A.R.V., *Protocolos*, nº 2419, Vicent Saera.

Alfons Ferrández, carnicero de Valencia, le vende a Ramon Frígola, ciudadano de Valencia, la esclava cristiana, antes sarracena, negra Joana, de 25 años, por 67 libras.

1418, sin fecha. A.R.V., *Maestre Racional*, nº 38, f. 61v.

El baile general del reino de Valencia, Joan Mercader, le vende a Huguet Fiveller, camarero del rey, de Valencia, el esclavo negro Çæet, por 1.100 sueldos.

1418, enero 3. A.R.V., *Protocolos*, nº 2419, Vicent Saera.

Jaume Perfeta, mercader de Valencia, le vende a Pere Roger, molinero residente en la huerta de Valencia, el esclavo tártaro Llorenç, de 20 años, por 50 libras. La venta es por 10 años, transcurridos los cuales el esclavo retornará a manos de Jaume. Venta cancelada.

1418, enero 8. A.R.V., *Protocolos*, nº 2419, Vicent Saera.

Martí Andreu, mercader de Valencia, le vende a Joan Roig, ciudadano de Valencia, el esclavo cristiano, antes sarraceno, negro Jordi, de 12 años, por 100 florines.

1418, enero 19. A.R.V., *Bailía*, nº 211, ff. 342v-343v.

Joan Mercader, baile general del reino de Valencia, doctor en leyes, como tutor y curador de Isabeleta, hija y heredera del honorable Joan Eiximenis de Perenxisa, le vende a Guillem Miralles, mercader de Valencia, la esclava, de la tutela y cura, Juliana, de 40 años, por 48 libras.

1418, enero 20. A.R.V., *Protocolos*, nº 2419, Vicent Saera.

Benedetto Cavaliere, patrón de nave, ciudadano de Génova, le vende a Francesc d'Avinyó, corredor de Valencia, la esclava circasiana Llúcia, de 20 años, por 70 libras.

1418, enero 24. A.R.V., *Protocolos*, nº 2419, Vicent Saera.

Pere Coll, mercader de Valencia, le vende a Jaume Perfeta, ciudadano de Valencia, el esclavo cristiano, antes sarraceno, loro Jordi, de 8 años, por 55 libras.

1418, febrero 1. A.R.V., *Protocolos*, nº 2419, Vicent Saera.

Valençona, viuda de Aparici Martí, ciudadano de Valencia, y Aldonça, esposa de Francesc Martí, mercader de Valencia, le venden a Joan Martí, presbítero, vicario de la iglesia de Alacuás y Santa Maria del Olivar, la esclava, de las dos, abjasia Marta, de 30 años, por 40 libras.

1418, febrero 4. A.P.P.V., nº 1369, Dionís Cervera.

Pere Saurí, notario de Lérida, le vende a Sibil·la Castellà, viuda del noble Ramon Castellà, habitante de Valencia, el esclavo negro Joan, de 20 años, por 46 libras.

1418, febrero 4. A.R.V., *Protocolos*, nº 2419, Vicent Saera.

Alessandro de Galeote, mercader de Florencia residente en Valencia, le vende a Jordi Llebres, mercader de Valencia, la esclava tártara Anastàsia, de 25 años, por 60 libras.

1418, febrero 10. A.R.V., *Protocolos*, nº 2419, Vicent Saera.

Alessandro de Galeote, mercader de Florencia residente en Valencia, le vende a Pere Sexó, zapatero de Valencia, la esclava tártara Anastàsia, de 22 años, por 56 libras y 10 sueldos.

1418, febrero 12. A.R.V., *Protocolos*, nº 2419, Vicent Saera.

Joan Eximénez, mercader de Valencia, le vende a Joan Ferrando, herrero de Valencia, el esclavo ruso Antoni, de 20 años, por 52 libras.

1418, febrero 21. A.R.V., *Protocolos*, nº 2419, Vicent Saera.

Pere Bonfat, panadero de Valencia, le vende a Bernat Andreu, mercader habitante en el castillo de Ibiza, el esclavo tártaro Jordi, de 30 años, por 36 libras.

1418, febrero 28. A.R.V., *Protocolos*, nº 2419, Vicent Saera.

Jaume Beneyto, habitante de Valencia, y Violant, su esposa, le venden a Jordi Llebres, mercader de Valencia, la esclava, de Jaume, rusa Llúcia, de 30 años, por 50 libras.

1418, marzo 2. A.R.V., *Protocolos*, nº 2419, Vicent Saera.

Pere de Sant Joan, fabricante de corazas de Valencia, le vende al noble Pere de Centelles, habitante de Valencia, el esclavo ruso Jordi, de 22 años, por 50 libras y 10 sueldos.

1418, marzo 5. A.R.V., *Bailía*, nº 211, f. 351r y v.

El baile general del reino de Valencia, Joan Mercader, le vende a Pere Torí, mercader de Valencia, el esclavo sarraceno Mahomat aben Yucef al Ahuet, de Ceuta y 30 años, por 68 libras.

1418, marzo 8. A.R.V., *Bailía*, nº 211, ff. 354v-355v.

El baile general del reino de Valencia, Joan Mercader, le vende a Pere Pardo, tejedor de velos de seda de Valencia, las esclavas sarracenas negras Fátima, de 22 años, Manzora, de 14 ó 15 años, Mazoda, de 11 ó 12 años, y Mançora, de 11 años, por 500 florines.

1418, marzo 18. A.R.V., *Protocolos*, nº 2419, Vicent Saera.

Joan Blanch, prior del convento y monasterio de Jesús Nazareno de Mallorca, de la orden Cartuja, como síndico y procurador de los monjes de dicho convento, e Isabel, viuda de Francesc Oliver, mercader de Valencia, le venden a Guillem Morató, frenero de Valencia, el esclavo, de Joan Blanch, cristiano, antes sarraceno, loro Jordi, de 16 años, por 60 libras.

1418, marzo 23. A.R.V., *Bailía*, nº 211, f. 358r y v.

Vicent Sosa, vecino de Alicante, le vende a Pere Carrasquer, carpintero de Valencia, el esclavo sarraceno Mahomat aben Alí, del sultanato de Granada y 30 años, por 85 florines.

1418, marzo 24. A.R.V., *Protocolos*, nº 2419, Vicent Saera.

Francesc Tamarit, sedero de Valencia, le vende a Joaneta, esposa de Esteve Valença, ciudadano de Valencia, la esclava tártara Llúcia, de 30 años, por 57 libras.

1418, marzo 31. A.R.V., *Protocolos*, nº 2419, Vicent Saera.

Maria del Vilar, viuda de Domingo Avinyó, mercader de Valencia, le vende a Bernat Andreu, mercader del castillo de Ibiza, la esclava búlgara Maria, de 45 años, por 30 libras.

1418, marzo 31. A.R.V., *Protocolos*, nº 2419, Vicent Saera.

Bernat Andreu, mercader del castillo de Ibiza, le vende a Maria del Vilar, viuda de Domingo Avinyó, mercader de Valencia, la esclava tártara Anna, de 45 años, por 38 libras.

1418, abril 1. A.R.V., *Protocolos*, nº 2355, Jaume Vidal.

Martí Andreu, mercader de Valencia, le vende a Pere de Talamanca, platero de Valencia, la esclava sarracena negra Fátima, de 20 años, por 53 libras.

1418, abril 13. A.R.V., *Protocolos*, nº 2419, Vicent Saera.

Francesc Martí, mercader de Valencia, le vende a Francesc d'Àries, mercader de Valencia, la esclava húngara Cristina, de 16 años, por 75 libras. La venta es por 18 años, transcurridos los cuales la esclava quedará libre.

1418, abril 26. A.R.V., *Protocolos*, nº 2419, Vicent Saera.

Úrsula, esposa de Berenguer Clavell, doctor en leyes de Valencia, le vende, con la aprobación de su esposo, a Ramon Comes, boticario de Valencia, la esclava, de Úrsula, rusa Caterina, de 26 años, por 71 libras.

1418, abril 27. A.R.V., *Protocolos*, nº 2355, Jaume Vidal.

Martí Andreu, mercader de Valencia, le vende al noble Jofré de Tous, habitante de Valencia, el esclavo negro Jordi, de 10 años, por 60 libras.

1418, mayo 4. A.R.V., *Protocolos*, nº 2419, Vicent Saera.

Pere Coll, mercader de Valencia, le vende a Sanç Cabrero, agricultor de Valencia residente en el camino de Sagunto, el esclavo negro Çæet, de 9 años, por 51 libras.

1418, mayo 4. A.R.V., *Protocolos*, nº 2419, Vicent Saera.

Lluís Ros, cambista de Valencia, le vende al maestro Lluís Comes, bachiller en medicina de Valencia, la esclava rusa Caterina, de 12 años, por 72 libras.

1418, mayo 9. A.R.V., *Protocolos*, nº 2611, Andreu Julià.

Guillem Galceran de la Serra, caballero de Valencia, señor de La Serra d'En Galceran, le vende a Maria, viuda de Miquel Amat, sedero de Valencia, la esclava circasiana Marta, de 35 años, por 30 libras.

1418, mayo 14. A.R.V., *Protocolos*, nº 2419, Vicent Saera.

Bartolomeo Corço, patrón de nave de Savona, y Girolamo Doria, mercader de Génova residente en Valencia, le reconocen al honorable Pere de Codinats, caballero de Valencia, que les entregó las 65 libras por las que le vendieron la esclava, de Bartolomeo, circasiana Caterina, de 28 años. La venta tuvo lugar, ante otro notario, el 11 de mayo de 1418.

1418, mayo 17. A.R.V., *Protocolos*, nº 1887, Andreu Puigmitjà.

Guillem de Llinyà, contador mayor de la reina, le vende a Joan Bertomeu, herrero de Valencia, el esclavo cristiano, antes sarraceno, Joan, de 24 años, por 50 libras.

1418, mayo 21. A.R.V., *Protocolos*, nº 1922, Andreu Gaçol.

Francesc Maça, panadero y mercader de Valencia, le reconoce a Joan Nadal, carpintero de Valencia, que le entregó los 100 florines por los que le vendió el esclavo sarraceno Alí.

1418, mayo 21. A.R.V., *Protocolos*, nº 1887, Andreu Puigmitjà.

Gabriel Jofré, boticario de Valencia, le vende a Jaume Garbeller, notario de Valencia, el esclavo sarraceno Alí, de 30 años, por 50 libras.

1418, mayo 25. A.R.V., *Protocolos*, nº 2419, Vicent Saera.

Pere Coll, mercader de Valencia, en su nombre y como procurador de Arnau de Pachs, ciudadano de Palma de Mallorca, le vende a Joan Masquefa, doncel de Orihuela, la esclava, de Arnau, tártara Benvinguda, de 20 años, por 77 libras.

1418, mayo 27. A.P.P.V., nº 1369, Dionís Cervera.

Francesc de Montsó menor, notario de Valencia, le vende a Toda d'Erillo, esposa del noble Francesc d'Erillo, caballero de Valencia, el esclavo cristiano, antes sarraceno, negro Joan Valentí, de 25 años, por 64 libras.

1418, mayo 27. A.P.P.V., nº 1369, Dionís Cervera.

Vicent Colomer, mercader de Valencia, le vende a Bernat Joan, ciudadano de Valencia, hijo del honorable Jordi Joan, habitante de Valencia, la esclava búlgara Estaniça, de 22 años, y el esclavo búlgaro Radiço, de 16 años, por 2.500 sueldos.

1418, mayo 27. A.R.V., *Protocolos*, nº 2611, Andreu Julià.

Martí Sacoma *junior*, mercader de Valencia, le vende a Joan Pasqual, agricultor de Valencia, el esclavo negro Francesc, de 11 años, por 115 florines.

1418, mayo 27. A.R.V., *Protocolos*, nº 2419, Vicent Saera.

Llorenç Soler, mercader de Valencia, le vende a Joan Masquefa, doncel de Orihuela, la esclava cristiana, antes sarracena, negra Espanya, de 10 años, por 54 libras.

1418, junio 10. A.R.V., *Protocolos*, nº 2419, Vicent Saera.

Jaume Centelles, caballero de Valencia, y Bernardona, su esposa, le venden a Esteve Pons de Fenollet, caballero de Játiva, el esclavo, del matrimonio, cristiano, antes sarraceno, negro Pere, de 40 años, por 35 libras.

1418, junio 17. A.R.V., *Protocolos*, nº 2611, Andreu Julià.

Pere Ceriol, mercader de Valencia, le vende a Lluç de Bonastre, caballero de Valencia, la esclava circasiana Joana, de 30 años, por 73 libras.

1418, junio 27. A.R.V., *Protocolos*, nº 2611, Andreu Julià.

Bernat Frígola, mercader de Valencia, le vende a Pere Mateu, agricultor de Valencia, el esclavo negro Joan, de 14 años, por 66 libras.

1418, junio 28. A.R.V., *Protocolos*, nº 2419, Vicent Saera.

Bernat Andreu, mercader del castillo de Ibiza, le vende a Bernat Llorens menor, mercader de Valencia, la esclava tártara Maria, de 40 años, por 30 libras.

1418, julio 2. A.R.V., *Protocolos*, nº 2419, Vicent Saera.

Pere Blanquet, patrón de barca de Palamós, le vende a Esteve Gironés, panadero de Valencia, el esclavo tártaro Antoni, de 26 años, por 50 florines.

1418, julio 6. A.R.V., *Protocolos*, nº 2419, Vicent Saera.

Joan Ferrando, herrero de Valencia, le vende a Bertomeu Rovira, vecino de Morella, el esclavo ruso Antoni, de 22 años, por 55 libras.

1418, julio 6. A.R.V., *Protocolos*, nº 2419, Vicent Saera.

Bartolomeo de Vinyolo, patrón de nave de Génova, le vende a Lluís Ros, cambista de Valencia, la esclava rusa Llúcia, de 20 años, por 71 libras.

1418, julio 8. A.R.V., *Protocolos*, nº 2419, Vicent Saera.

Mateu de Bondia, mercader de Valencia, le vende a Bertomeu Rovira, habitante de Morella, la esclava rusa Agnès, de 18 años, por 75 libras.

1418, julio 11. A.R.V., *Protocolos*, nº 2419, Vicent Saera.

Joan Pérez, alias Negre, carnicero de Mislata, le vende a Pere Maresme, caballero de Valencia, la esclava rusa Isabel, de 18 años, por 70 libras.

1418, julio 29. A.R.V., *Protocolos*, nº 2611, Andreu Julià.

Nicolau Montell, mercader de Valencia, le vende a Agnès, esposa de Bernat Basella, mercader de Valencia, la esclava tártara Llúcia, de 30 años, por 60 libras.

1418, agosto 1. A.R.V., *Protocolos*, nº 1887, Andreu de Puigmitjà.

Lluís Soler, mercader de Valencia, le vende a Manuel de Montagut, colchero de Valencia, la esclava rusa Joaneta, de 8 años, por 55 libras.

1418, agosto 4. A.R.V., *Protocolos*, nº 2419, Vicent Saera.

Arnau Sans, mercader de Valencia, le vende a Esteve Gironés, panadero de Valencia, la esclava tártara Joana, de 16 años, por 76 libras.

1418, agosto 8. A.R.V., *Protocolos*, nº 2419, Vicent Saera.

Pere Coll, mercader de Valencia, le vende a Jaume Martí, alias Marga, agricultor de Campanar, el esclavo cristiano, antes sarraceno, negro Joan, de 11 años, por 45 libras.

1418, agosto 22. A.R.V., *Protocolos*, nº 2419, Vicent Saera.

Miquel Ferrer, monedero de Valencia, y Andrea Donato, mercader de Venecia residente en Valencia, le venden a Bernat Sans, mercader de Valencia, la esclava rusa, de Miquel, Caterina, de 18 años, por 70 libras.

1418, septiembre 6. A.R.V., *Protocolos*, nº 695, Antoni Altarriba.

Manuel Bages, carpintero de Valencia, e Isabel, su esposa, le venden a Antoni Samora, carpintero de Valencia, el esclavo, del matrimonio, cristiano, antes sarraceno, Bertomeu, de 25 años, por 45 libras.

1418, septiembre 9. A.R.V., *Protocolos*, nº 2419, Vicent Saera.

Tomàs Castell, mercader y patrón de nave de Barcelona, en su propio nombre y como procurador de Antoni Tries, platero de Barcelona, le vende a Jaume Balaguer, mercader de Valencia, la esclava, de Antoni, rusa Anna, de 34 años, por 54 libras.

1418, septiembre 9. A.R.V., *Protocolos*, nº 2419, Vicent Saera.

Pere Coll, mercader de Valencia, le vende a Francesc Tallat, herrero de Valencia, el esclavo cristiano, antes sarraceno, negro Bernat, de 12 años, por 63 libras.

1418, septiembre 12. A.R.V., *Protocolos*, nº 2419, Vicent Saera.

Francesc Vidal, mercader de Valencia, le vende a Francesc Cortilles, *daherius* de Valencia, el esclavo ruso Nadal, de 14 años, por 65 libras y 10 sueldos.

1418, septiembre 13. A.R.V., *Protocolos*, nº 2419, Vicent Saera.

Michele de Berolfis, mercader lombardo residente en Valencia, le vende a Bernat Simó, mercader de Valencia, la esclava rusa Magdalena, de 22 años, por 65 libras.

1418, septiembre 15. A.R.V., *Protocolos*, nº 2419, Vicent Saera.

Francesco Giovanni d'Arezzo, corredor de Florencia residente en Valencia, le vende a Jordi Llebres, mercader de Valencia, la esclava rusa Agnès, de 13 años, por 63 libras.

1418, septiembre 22. A.R.V., *Protocolos*, nº 2611, Andreu Julià.

Joan Martí, calderero de Valencia, le vende a Esteve de Fontes, pelaire de Valencia, el esclavo cristiano, antes sarraceno, Joan, de 22 años, por 60 libras.

1418, septiembre 30. A.R.V., *Protocolos*, nº 2419, Vicent Saera.

Luigi de Nairo, mercader de Génova residente en Valencia, le vende a Antoneta, esposa de Jaume de Romaní, doncel de Valencia, la esclava rusa Agnès, de 25 años, por 64 libras.

1418, octubre 3. A.R.V., *Protocolos*, nº 2419, Vicent Saera.

Jaume Perfeta, mercader de Valencia, le vende a Joan Colomines, *verguer* de los jurados de Valencia, el esclavo cristiano, antes sarraceno, negro Julià, de 45 años, por 33 libras.

1418, octubre 4. A.R.V., *Protocolos*, nº 1887, Andreu Puigmitjà.

Pere Espital, mercader de Sant Feliu de Guíxols residente en Valencia, le vende a Baltasar Pelegrí, panadero de Valencia, el esclavo búlgaro Antoni, de 35 años, por 40 libras.

1418, octubre 4. A.R.V., *Protocolos*, nº 159, Pere Badia.

Jaume Ferrer, pellejero y mercader de Valencia, le vende a Damiata, esposa de Jaume Gilabert, licenciado en leyes, la esclava rusa Elena, de 30 años, por 77 libras.

1418, octubre 6. A.R.V., *Protocolos*, nº 2419, Vicent Saera.

Guillem Rana, mercader de Valencia, le vende a Bertran de Bayona, habitante de Valencia, el esclavo circasiano Antoni, de 12 años, por 100 florines. El 19 de octubre de 1418,

en otro acto ante el mismo notario, se da a entender que pese a lo contenido en el contrato de venta, el esclavo era de Joan Ram, caballero de Morella, entregándole Guillem los 100 florines.

1418, octubre 11. A.R.V., *Protocolos*, nº 2419, Vicent Saera.

Bernat Sans, mercader de Valencia, le vende a Francesc Roig, mercader de Valencia, el esclavo cristiano, antes sarraceno, negro Joan, de 20 años, por 66 libras

1418, octubre 14. A.R.V., *Protocolos*, nº 2419, Vicent Saera.

Francesc Guasch, panadero de Valencia, y Vicenta, su esposa, le venden a Guillem Rovira, mercader de Valencia, el esclavo, de Francesc, búlgaro Mateu, de 15 años, por 55 libras.

1418, octubre 15. A.R.V., *Protocolos*, nº 2419, Vicent Saera.

Joan Ram, caballero de Morella, le vende a Mateu de Bondia, mercader de Valencia, el esclavo sardo Pauluchus, alias Jaume, de 16 años, por 50 libras.

1418, octubre 19. A.R.V., *Protocolos*, nº 2419, Vicent Saera.

Guillem Rovira, mercader de Valencia, le vende a Joan Miquel, batihoja de Valencia, el esclavo búlgaro Mateu, de 15 años, por 110 florines.

1418, octubre 19. A.R.V., *Protocolos*, nº 1887, Andreu Puigmitjà.

Gabriel Torregrosa, ciudadano de Valencia, le vende a Gabriel Despuig, mercader de Valencia, la esclava cristiana, antes sarracena, negra Maria, de 25 años, por 60 libras.

1418, octubre 20. A.R.V., *Protocolos*, nº 2419, Vicent Saera.

Bernat Costeja, notario de Alcira, le vende a Francesc Martí, mercader de Valencia, el esclavo ruso Valentí, de 14 años, por 110 florines.

1418, octubre 20. A.R.V., *Protocolos*, nº 2419, Vicent Saera.

Francesc Martí, mercader de Valencia, le vende a Bernat Costeja, notario de Alcira, la esclava Llúcia, de 30 años, por 70 libras.

1418, octubre 29. A.R.V., *Protocolos*, nº 2419, Vicent Saera.

Joan Eximénez, mercader de Valencia, le vende a Ramon Cuch, carpintero de Valencia, el esclavo sarraceno blanco Alí, de la ciudad de Fez y 27 años, por 42 libras.

1418, noviembre 4. A.R.V., *Protocolos*, nº 2419, Vicent Saera.

Martí Andreu, mercader de Valencia, le vende a Andreu Borràs, agricultor de Valencia, el esclavo cristiano, antes sarraceno, negro Joan, de 13 años, por 62 libras.

1418, noviembre 8. A.R.V., *Protocolos*, nº 2419, Vicent Saera.

Ramon Castrellenes, cambista de Valencia, le vende a Pere Soler, mercader de Palma de Mallorca, la esclava búlgara Joana, de 28 años, por 54 libras y 10 sueldos.

1418, noviembre 9. A.R.V., *Protocolos*, nº 2419, Vicent Saera.

Guillem Ceriol, mercader de Valencia, le vende a Jaume Llombart, carpintero de Valencia, el esclavo sarraceno blanco Alí, del sultanato de Granada y 40 años, por 65 libras.

1418, noviembre 15. A.R.V., *Protocolos*, nº 2419, Vicent Saera.

Apolonio de Donino, mercader de Florencia residente en Valencia, le vende a Francesco Giovanni d'Arezzo, corredor residente en Valencia, la esclava rusa Agnès, de 13 años, por 70 libras.

1418, noviembre 29. A.R.V., *Protocolos*, nº 2611, Andreu Julià.

Esteve Gironés, panadero de Valencia, le vende a Alfons Ferrandis, carnicero de Valencia, la esclava rusa Joana, de 17 años, por 75 libras.

1418, diciembre 1. A.R.V., *Protocolos*, nº 2611, Andreu Julià.

Guillem Reig, peletero de Valencia, le vende a Pere de Sant Just, mercader de Valencia, el esclavo búlgaro Jordi, de 10 años, por 60 libras y 10 sueldos.

1418, diciembre 1. A.R.V., *Protocolos*, nº 2419, Vicent Saera.

Jaume Balaguer, mercader de Valencia, le vende a Joan Armenguer, mercader de Valencia, la esclava búlgara Margarida, de 24 años, por 65 libras.

1418, diciembre 3. A.R.V., *Protocolos*, nº 2419, Vicent Saera.

Ramon de Frígola, mercader de Valencia, le vende a Roderic de Cases, batihoja de Valencia, la esclava cristiana, antes sarracena, negra Caterina, de 20 años, por 65 libras. La esclava está embarazada.

1418, diciembre 5. A.R.V., *Protocolos*, nº 2611, Andreu Julià.

Esteve Gironés, panadero de Valencia, y Caterina, su esposa, le venden a Joan Burballa, panadero de Valencia, el esclavo, del matrimonio, sarraceno Hazmet, de 20 años, por 70 libras, 5 sueldos y 6 dineros.

1418, diciembre 9. A.R.V., *Protocolos*, nº 2611, Andreu Julià.

Maties Martí, boticario de Valencia, le vende a Ramon Secanella, elaborador de sisa de Valencia, la esclava armenia Margarida, de 20 años, por 72 libras.

1418, diciembre 9. A.R.V., *Protocolos*, nº 2419, Vicent Saera.

Nicolau d'Aranda, *verguer* de los jurados de Valencia, y Celestina, su esposa, le venden a Joan Civera, mercader de Valencia, la esclava, de Nicolau, rusa Margarida, de 35 años, por 50 libras.

1418, diciembre 12. A.R.V., *Protocolos*, nº 2419, Vicent Saera.

Francesc Vidal, mercader de Valencia, le vende a Jaume Serra, doncel de Valencia, el esclavo cristiano, antes sarraceno, negro Joan, de 25 años, por 100 florines.

1418, diciembre 15. A.R.V., *Protocolos*, nº 2419, Vicent Saera.

Pere Coll, mercader de Valencia, le vende a Esteve Gironés, panadero de Valencia, el esclavo cristiano, antes sarraceno, negro Cola, de 25 años, por 61 libras.

1418, diciembre 24. A.R.V., *Protocolos*, nº 2419, Vicent Saera.

Joan Eximénez, mercader de Valencia, le vende a Francesc Corts, caballero de Valencia, la esclava cristiana, antes sarracena, negra Joaneta, de 10 años, por 61 libras.

1418, diciembre 29. A.R.V., *Protocolos*, nº 1265, Andreu Julià.

Ramon Blanch, pelaire de Valencia, y Angelina, su esposa, le vende a Jaume Roca, presbítero, rector de la iglesia de Almazora, la esclava, del matrimonio, circasiana Magdalena, por 42 libras.

1418, diciembre 30. A.R.V., *Protocolos*, nº 1265, Andreu Julià.

Pere Sexó, zapatero de Valencia, le vende a Jaume Pérez, corredor de Valencia, la esclava rusa Estàcia, de 30 años, por 47 libras.

1418, diciembre 31. A.R.V., *Protocolos*, nº 1265, Andreu Julià.

Martí Andreu, mercader de Valencia, le vende a Isabel, viuda de Francesc Oliver, mercader de Valencia, la esclava búlgara Joana, de 12 años, por 100 florines.

1419, sin fecha. A.R.V., *Maestre Racional*, nº 39, ff. 86v-87r.

El baile general del reino de Valencia, Joan Mercader, le vende a mosén Pere Pardo el esclavo sarraceno Ibrahim al Buhayre, de la alquería de Alior, en Albaida, por 26 libras.

1419, enero 19. A.R.V., *Protocolos*, nº 1265, Andreu Julià.

Joan Civera, mercader de Valencia, le vende a Joana Ferrández, viuda de Alfonso de Sevilla, la esclava rusa Margarida, de 35 años, por 50 libras.

1419, febrero 9. A.R.V., *Protocolos*, nº 1265, Andreu Julià.

Martí Andreu, mercader de Valencia, le vende a Bernat Sauret, notario de Valencia, la esclava circasiana Llúcia, de 30 años, por 55 libras.

1419, febrero 10. A.R.V., *Protocolos*, nº 1548, Bernat de Montsó.

Bernat Maresme, mercader de Valencia, y Sibil-la, su esposa, le reconocen a Domingo Valero, hostelero de Valencia, que les entregó las 60 libras por las que le vendieron la esclava, del matrimonio, búlgara Margarida, antes Caterina, de 35 años, venta efectuada el 24 de diciembre de 1418 ante otro notario.

1419, febrero 25. A.R.V., *Bailía*, nº 212, ff. 9v-10r.

Jaume Bernat, vecino de Alicante, le vende a Bertomeu Esteve, panadero de Valencia, el esclavo sarraceno Mahomat Nuzba, del sultanato de Granada y 13 ó 14 años, por 103 florines.

1419, febrero 27. A.R.V., *Bailía*, nº 212, ff. 10v-11r.

Jaume Bernat, vecino de Alicante, le vende a Joan Coloma, de Valencia, el esclavo sarraceno negro Monbarich, de 20 años, por 52 libras.

1419, febrero 27. A.R.V., *Bailía*, nº 212, ff. 11v-12r.

Jaume Bernat, vecino de Alicante, le vende a Nicolau Tallapedra, mercader de Valencia, el esclavo sarraceno Hamet aben Mahomat, de 25 años, por 50 libras.

1419, febrero 28. A.R.V., *Protocolos*, nº 1265, Andreu Julià.

Joan Mercer *junior*, mercader de Valencia, le vende a Bertomeu Queralt, notario de Valencia, la esclava búlgara Magdalena, de 24 años, por 72 libras. La esclava está embarazada.

1419, marzo 13. A.R.V., *Protocolos*, nº 1265, Andreu Julià.

Vicent Navarro, ciudadano de Valencia, le vende a Esteve Gironés, panadero de Valencia, la esclava búlgara Caterina, de 26 años, por 49 libras.

1419, marzo 19. A.R.V., *Protocolos*, nº 49, Antoni Altarriba.

Jaume Centelles, caballero de Valencia, le vende a Jaume Despuig, caballero de Játiva, la esclava rusa Maria, de 30 años, por 60 libras.

1419, marzo 19. A.R.V., *Protocolos*, nº 49, Antoni Altarriba.

Jaume Despuig, caballero de Játiva, le vende a Jaume Centelles, caballero de Valencia, la esclava circasiana Magdalena, de 25 años, por 60 libras.

1419, mayo 22. A.R.V., *Protocolos*, nº 1548, Bernat de Montsó.

Isabel, viuda de Antoni Mascarós, ciudadano de Valencia, le vende a Cristoforo Agaçor, mercader lombardo residente en Valencia, la esclava rusa blanca Llúcia, de 18 años, por 60 libras.

1419, junio 9. A.R.V., *Maestre Racional*, nº 39, f. 92r y v.

El baile general del reino de Valencia, Joan Mercader, les vende a Pere Palau y Pere Martí, mercaderes de Valencia, el esclavo sarraceno Çaat el Morzellet, de Mislata, por 1.340 sueldos.

1419, junio 12. A.R.V., *Bailía*, nº 212, ff. 46v-48v.

El baile general del reino de Valencia, Joan Mercader, le vende a Antoni de Lorca mayor, vecino de Villajoyosa, el esclavo sarraceno Mahomat, hijo de Ibrahim Moster, del valle de Laguar y 12 años, por 57 libras.

1419, junio 23. A.R.V., *Bailía*, nº 212, ff. 53r-54v.

Francesc Pellicer, mercader de Valencia, le vende a Jaume Roig, maestro en artes y medicina de Valencia, la esclava albanesa Maria, de 14 años, por 80 libras.

1419, junio 28. A.R.V., *Protocolos*, nº 1888, Andreu Puigmitjà.

Bernat Clavell, zapatero de Valencia, le vende a Antoni Estanyol, zurrador de Valencia, el esclavo ruso Espert, de 18 a 19 años, por 55 libras.

1419, julio 5. A.R.V., *Protocolos*, nº 1265, Andreu Julià.

Vesià Eimerich, mercero de Valencia, le vende a Jaume Peralada, calderero de Valencia, el esclavo cristiano, antes sarraceno, negro Bertomeu, de 25 años, por 56 libras.

1419, julio 6. A.R.V., *Protocolos*, nº 804, Martí Doto.

Francesc Escrivà, viuda de Pons de Talavera, habitante de Valencia, le vende a Joan Tolsa, caballero de Valencia, la esclava circasiana Marta, de 25 años, por 62 libras.

1419, julio 6. A.R.V., *Bailía*, nº 212, ff. 56r-57r.

Jaume Terres, vecino de Orihuela, les vende a Joan Samora mayor y a Joan Samora, hijo del anterior, carpinteros de Valencia, el esclavo sarraceno Mahomat aben Çuleymén, de la ciudad de Granada y 30 años, por 60 libras y 10 sueldos.

1419, julio 7. A.R.V., *Bailía*, nº 212, ff. 57v-58r.

Jaume Terres, vecino de Orihuela, le vende a Pere Carrasquer, carpintero de Valencia, el esclavo sarraceno Ibrahim aben Cedri, de Elche y 35 años, por 52 libras.

1419, agosto 1. A.R.V., *Maestre Racional*, nº 39, ff. 97v-98r.

El baile general del reino de Valencia, Joan Mercader, le vende a Sanç Sandalines, panadero de Valencia, el esclavo sarraceno Çaat Ambonea, mudéjar valenciano, por 40 libras.

1419, agosto 2. A.R.V., *Protocolos*, nº 804, Martí Doto.

Gonçal de Rubiols, encuadernador de Valencia, le vende a Joan Tolsa, caballero de Valencia, la esclava rusa Estàcia, de 25 años, por 69 libras. Venta cancelada el 16 de agosto.

1419, agosto 12. A.R.V., *Bailía*, nº 212, ff. 63v-64v.

Jaume Bernat, mercader de Alicante, le vende a Joan Villalba, armero de Valencia, el esclavo sarraceno Abdallá Çamorí, del sultanato de Granada, por 100 florines.

1419, agosto 14. A.R.V., *Bailía*, nº 212, ff. 65r-66r.

Jaume Bernat, mercader de Alicante, les vende a Francesc Gil, Bernat Guimerà y Mateu Claramunt, curtidores de Valencia, el esclavo sarraceno Abdoranes aben Alí Cabrosco, de Orán y 30 años, por 53 libras y 10 sueldos.

1419, agosto 14. A.R.V., *Protocolos*, nº 1265, Andreu Julià.

Martí Sacoma, cordelero de Valencia, le vende a Bernat de Frexinet, jurisperito en el arte notarial, de Valencia, el esclavo negro de Montes de Barca Martí, de 11 años, por 110 florines.

1419, agosto 16. A.R.V., *Protocolos*, nº 1265, Andreu Julià.

Bartolomeo Corço, patrón de nave de Savona, le vende a Tecla, viuda de Bernat Costa, notario de Valencia, la esclava búlgara Margarida, de 18 años, por 68 libras.

1419, agosto 19. A.R.V., *Protocolos*, nº 1548, Bernat de Montsó.

Joan Coloma, ciudadano de Valencia, le vende a Francesc Closes, mantero de Valencia, el esclavo negro Domingo, de 25 años, por 45 libras.

1419, agosto 19. A.R.V., *Protocolos*, nº 2420, Vicent Saera.

Bernat Sans, mercader de Valencia, le reconoce a Esteve Gironés, panadero de Valencia, que le entregó las 77 libras por las que le vendió la esclava rusa Caterina, de 18 años. La venta tuvo lugar ante el mismo notario el 5 de enero de 1419.

1419, agosto 21. A.R.V., *Protocolos*, nº 1922, Andreu Gaçol.

Arnau Sans, mercader de Valencia, y Margarida, su esposa, le venden a Guillem Monserrat, ciudadano de Valencia, una esclava rusa, del matrimonio, de 30 años, por 70 libras.

1419, agosto 22. A.R.V., *Protocolos*, nº 1265. Andreu Julià.

Martí Andreu, mercader de Valencia, le vende a Andreu Albert, pintor de Valencia, el esclavo bosnio Arodom, de 14 años, por 52 libras.

1419, agosto 23. A.R.V., *Protocolos*, nº 2724, Vicent Saera.

Joan Davó, agricultor de Campanar, le reconoce a Joan Asensi, espartero de Valencia, que le entregó las 36 libras por las que le vendió el esclavo cristiano, antes sarraceno, blanco Antoni Pasqual, de 40 años. La venta tuvo lugar el 9 de enero de 1419 ante el mismo notario.

1419, agosto 25. A.R.V., *Protocolos*, nº 2420, Vicent Saera.

Pere de Falchs, mercader de Valencia, le vende a Maties Martí, boticario de Valencia, la esclava bosnia Caterina, de 18 años, por 68 libras.

1419, agosto 26. A.R.V., *Protocolos*, nº 2420, Vicent Saera.

Battista di Fornario, mercader de Génova, le vende a Bernat Sans, mercader de Valencia, la esclava rusa Maria, de 15 años, por 60 libras.

1419, agosto 26. A.R.V., *Protocolos*, nº 2420, Vicent Saera.

Joan Alegre, mercader de Valencia, Pere Just, mercader de Valencia, y Joan d'Aliaga, mercader de Valencia, le venden a Maties Martí, boticario de Valencia, el esclavo, de los tres, búlgaro Gregori, de 10 años, por 42 libras.

1419, agosto 28. A.R.V., *Maestre Racional*, nº 39, f. 144v.

El baile general del reino de Valencia, Joan Mercader, le vende a Bertomeu Segarra, vecino de Javea, el esclavo sarraceno Çaet ben Abbu, de Gata, por 800 sueldos.

1419, agosto 28. A.R.V., *Protocolos*, nº 1265, Andreu Julià.

Joan d'Estela, agricultor de Valencia, y Clara, su esposa, le venden a Pere Roger, molinero de Valencia, cristiano, antes sarraceno, negro Francesc, de 35 años, por 30 libras.

1419, septiembre 4. A.R.V., *Protocolos*, nº 804, Martí Doto.

Pere de Barons, mercader de Barcelona residente en Valencia, le vende a Joan Tolsa, caballero de Valencia, la esclava búlgara Maciana, de 25 años, por 60 libras.

1419, septiembre 9. A.R.V., *Bailía*, nº 212, ff. 66v-67v.

Jordi Palau, habitante de la villa de Ibiza, y Joan Calatrava, hostelero de Valencia, le venden a Pere Pardo, tejedor de velos de Valencia, el esclavo sarraceno norteafricano, de Jordi, Hazmet ben Duhet, alias Animor, de 22 años, por 53 libras.

1419, septiembre 11. A.R.V., *Protocolos*, nº 2420, Vicent Saera.

Alfons Maçana, mercader de Valencia, le vende a Jaume [apellido ilegible], mercader de [lugar ilegible], la esclava rusa Roca, de 14 años, por 55 libras.

1419, septiembre 19. A.R.V., *Protocolos*, nº 2724, Vicent Saera.

Jaume Serra, doncel de Valencia, le vende a Vicent Desplà, agricultor de Valencia, el esclavo cristiano, antes sarraceno, negro Joan, de 25 años, por 100 florines.

1419, septiembre 26. A.R.V., *Protocolos*, nº 2420, Vicent Saera.

Jaume de Centelles, caballero de Valencia, y Bernarda, su esposa, le venden a Jaume Perfeta, mercader de Valencia, el esclavo cristiano, antes sarraceno, negro Joan, de 23 años, por 100 florines.

1419, septiembre 27. A.R.V., *Protocolos*, nº 2420, Vicent Saera.

Miquel Goçalbo, hostelero de Tortosa, y Pasqual de Camanyes, panadero de Valencia, les venden a Arnau Sans, mercader de Valencia, y a Esteve Gironés, panadero de Valencia, la esclava circasiana Clara, de 27 años, por 50 libras.

1419, septiembre 28. A.R.V., *Protocolos*, nº 2724, Vicent Saera.

Ramon de Puig-roy, mercader de Valencia, le vende a Bernat de Santacana, mercader de Valencia, la esclava rusa Maria, de 25 años, por 62 libras.

1419, septiembre 30. A.R.V., *Protocolos*, nº 2724, Vicent Saera.

Francesc Pellicer, mercader de Valencia, le vende a Caterina, esposa de Bertomeu Amat, mercader de Valencia, la esclava rusa Elena, de 33 años, y su hija Margarida, de 3 meses, por 60 libras.

1419, octubre 10. A.R.V., *Protocolos*, nº 2420, Vicent Saera.

Esteve Gironés, panadero de Valencia, le vende a Arnau Sans, mercader de Valencia, la mitad de la esclava circasiana Clara, de 27 años, por 31 libras, 6 sueldos y 6 dineros. Arnau ya es propietario de la otra mitad.

1419, octubre 19. A.R.V., *Protocolos*, nº 2420, Vicent Saera.

Miquel Bonet mayor, mercader de Valencia, le vende a Jaume Venrell, notario de Valencia, el esclavo cristiano, antes sarraceno, loro Joan, de 15 años, por 60 libras.

1419, octubre 25. A.R.V., *Bailía*, nº 212, ff. 80r-81r.

Jaume Bernat, vecino de Alicante, le vende a Esteve Valença, ciudadano de Valencia, el esclavo sarraceno Alí ben Hamet al Goram, de 18 años, por 100 florines.

1419, octubre 26. A.R.V., *Bailía*, nº 212, ff. 81v-82v.

Jaume Bernat, vecino de Alicante, le vende a Jaume Estopinyà, carpintero de Valencia, el esclavo sarraceno Abdallá ben Ahut, de Almería y 25 años, por 100 florines.

1419, octubre 26. A.R.V., *Bailía*, nº 212, ff. 83r-84v.

Jaume Bernat, vecino de Alicante, le vende a Francesc Maça, panadero de Valencia, el esclavo sarraceno Alí al Haraç, de Málaga y 35 años, por 42 libras.

1419, octubre 30. A.R.V., *Bailía*, nº 212, ff. 85r-86v.

Andreu Martínez, agricultor de Orihuela, le vende a Bernarda, viuda de Pere Gisbert, panadero de Valencia, el esclavo sarraceno Alí Abdorazmén, de Bugía y 40 años.

1419, octubre 30. A.R.V., *Bailía*, nº 212, ff. 87r-88v.

Jaume Bernat, vecino de Alicante, le vende a Andreu Pons, boticario de Valencia, el esclavo sarraceno [falta nombre] ben Alhaix, de Orán y 40 años, por 35 libras.

1419, octubre 31. A.R.V., *Protocolos*, nº 1265, Andreu Julià.

Pere Roger, molinero de Valencia, le vende a Roderic de Cases, batihoja de Valencia, el esclavo negro de Montes de Barca Cristòfol, de 23 años, por 100 florines.

1419, noviembre 3. A.R.V., *Bailía*, nº 212, ff. 89r-90v.

Jaume Bernat, vecino de Alicante, le vende a Francesc Closes, mantero de Valencia, el esclavo sarraceno negro Monbarich, de 25 años, por 46 libras.

1419, noviembre 6. A.R.V., *Protocolos*, nº 1265, Andreu Julià.

Ferran de Medina, ciudadano de Valencia, y Bertomeu Amorós, alias Alcalà, ciudadano de Valencia, le venden a Pere de Bonafont, hornero de Valencia, el esclavo, de los dos, sarraceno Çale, de 35 años, por 56 libras.

1419, noviembre 6. A.R.V., *Protocolos*, nº 1888, Andreu Puigmitjà.

Joan Lledó, ciudadano de Valencia, le vende a Enrique, conde de Niebla, habitante de Sevilla, la esclava cristiana, antes sarracena, negra Caterina, de 10 años, por 54 libras y 10 sueldos.

1419, noviembre 9. A.R.V., *Maestre Racional*, nº 39, f. 152v.

El baile general del reino de Valencia, Joan Mercader, le vende a Bernat Comes mayor, herrero de Valencia, el esclavo sarraceno Acén Abzubeyt, de Callosa, por 40 florines.

1419, noviembre 9. A.R.V., *Bailía*, nº 212, ff. 109r-110r.

Joan Sifre, caballero, y Guarnals Sesfàbregues, mercader de Valencia, procurador de Galceran Sesfàbregues, con autoridad y decreto de Joan Mercader, baile general, les venden a Francesc Martí y Daniel de Cornet, mercaderes de Valencia, el esclavo sarraceno, de ambos, Çaata Aliet, de Benidoleig y 30 años, por 47 libras.

1419, noviembre 10. A.R.V., *Maestre Racional*, nº 39, ff. 151v-152r.

El baile general del reino de Valencia, Joan Mercader, le vende a Martí Tolsa, notario de Valencia, el esclavo sarraceno Yucef al Moti, de Argelita, por 36 libras y 5 sueldos.

1419, noviembre 13. A.R.V., *Protocolos*, nº 1265, Andreu Julià.

Pere Savila, espadero de Valencia, y Violant, su esposa, les venden a Ferran de Medina y Bertomeu Amorós, alias Alcalà, ciudadanos de Valencia, el esclavo, de los dos, negro Martí, de 13 años, por 113 florines. Venta cancelada el 17 de noviembre.

1419, noviembre 15. A.R.V., *Protocolos*, nº 2420, Vicent Saera.

Pere Bacons, mercader de Barcelona, le vende a Mateu de Bondia, mercader de Valencia, la esclava búlgara Magdalena, de 36 años, por 45 libras.

1419, noviembre 18. A.R.V., *Protocolos*, nº 2420, Vicent Saera.

Martí Andreu, mercader de Valencia, le vende a Diego Martínez de Sevilla, mercader de Sevilla, la esclava cristiana, antes sarracena, negra Maria, de 26 años, por 100 florines.

1419, noviembre 18. A.R.V., *Protocolos*, nº 2420, Vicent Saera.

Bertomeu Amat, mercader de Valencia, le vende a Alfonso Martínez de Ribera, mercader de Córdoba, la esclava cristiana, antes sarracena, negra Llúcia, de 36 años, por 40 libras.

1419, noviembre 18. A.R.V., *Bailía*, nº 212, ff. 114v-116r.

El baile general del reino de Valencia, Joan Mercader, le vende a Pere Eximeno, carpintero de Valencia, el esclavo cristiano, antes sarraceno, Joan d'Arenys, antes del bautismo llamado Ibrahim Cacim, de 36 años, por 41 libras.

1419, noviembre 22. A.R.V., *Protocolos*, nº 1888, Andreu Puigmitjà.

Francesc Gil, curtidor de Valencia, Bernat Guimerà, curtidor de Valencia, y Mateu Claramunt, curtidor de Valencia, le venden a Antoni Estanyol, zurrador de Valencia, el esclavo, de los tres, cristiano, antes sarraceno, Jaume, de 26 años, por 50 libras.

1419, noviembre 25. A.R.V., *Protocolos*, nº 1888, Andreu Puigmitjà.

Manuel de Montagut, colchero de Valencia, le vende a Joan Diona, sastre de Valencia, el esclavo cristiano, antes sarraceno, Joan, de 30 años, por 47 libras.

1419, noviembre 29. A.R.V., *Maestre Racional*, nº 39, ff. 154v-155r.

Referencia a la venta realizada por Sibil·la, viuda del noble Joan Castellà, señora de Picasent, a Bernat Medina, receptor general de los derechos y emolumentos pertenecientes en el reino de Valencia a Frederic d'Aragó, de la esclava sarracena Nugehim, hija de Hamet al Haig, de Picasent, venta realizada el 31 de octubre de 1419 ante el notario Pere Andreu.

1419, diciembre 1. A.R.V., *Bailía*, nº 193, ff. 12v-14r.

Antonio de Ayala, vecino de Murcia, le vende a Bernat Nicolau, mercader de Ibiza, el esclavo sarraceno Alí ben Hamet, de Las Cuevas, en el sultanato de Granada, y 30 años, por 40 libras.

1419, diciembre 19. A.R.V., *Protocolos*, nº 1265, Andreu Julià.

Martí Sacoma *junior*, mercader de Valencia, le vende a Lluís Marrades, habitante de Valencia, la esclava tártara Marta, de 35 años, por 50 libras.

1419, diciembre 30. A.P.P.V., nº 16576, Jaume Venrell.

Joan Gomis, rector de la iglesia de San Esteban de Valencia, le vende a Miquel Jordi, trajinero de Valencia, la esclava rusa Úrsula, de 22 años, por 67 libras y 10 sueldos. Se trata en realidad de una restitución, pues en fecha desconocida de diciembre de 1419 Miquel le vendió esa esclava a Joan.

1420, enero 8. A.R.V., *Protocolos*, nº 2421, Vicent Saera.

Andreu Algueró, mercader de Valencia, le vende a Joan Puig, armero de Valencia, el esclavo cristiano, antes sarraceno, loro Nadal, de 12 años, por 58 libras.

1420, enero 26. A.R.V., *Bailía*, nº 193, ff. 24r-25r.

Francoy Llenyader, de Valencia o Tortosa, procurador de Joan Pagés, patrón de galera de Barcelona, le vende a Francesc Closes, mantero de Valencia, el esclavo sarraceno Azmet ben Zirí, de Bona y 25 años, por 45 libras.

1420, enero 3. A.R.V., *Bailía*, nº 212, ff. 127v-129r.

Ferran Gil, vecino de Alicante, y Joan de Malvaseda, vecino de Alicante, le venden a Pere Mir, mercader de Valencia, los esclavos, de ambos, sarracenos Alí al Coley, del sultanato de Granada y 30 años, y Axer, hijo de Mahomat Collut, del sultanato de Granada y 16 años, por 106 libras y 10 sueldos.

1420, febrero 1. A.R.V., *Bailía*, nº 212, ff. 134r-135v.

Ferran Gil, vecino de Alicante, y Joan de Malvaseda, vecino de Alicante, le venden a Joan Alcover, panadero de Valencia, el esclavo sarraceno, de ambos, Acén Vayday, del sultanato de Granada y 35 años, por 41 libras.

1420, febrero 5. A.R.V., *Bailía*, nº 212, ff. 136r-137v.

Ferran Gil, vecino de Alicante, y Joan de Malvaseda, vecino de Alicante, le venden a Francesc Gili, pelaire de Valencia, el esclavo sarraceno, de ambos, Hazmet Arrazlí, del sultanato de Granada y 20 años, por 47 libras.

1420, febrero 7. A.R.V., *Bailía*, nº 193, ff. 27r-28v.

Jaume Riera, mercader de Palma de Mallorca, le vende a Joan Samora, carpintero de Valencia, el esclavo sarraceno Hamet ben Hamet, de Bugía y 35 años, por 37 libras.

1420, febrero 9. A.R.V., *Protocolos*, nº 2421, Vicent Saera.

Caterina, huérfana de Pere Joan, habitante de Valencia, le vende a Esteve Gironés, panadero de Valencia, la esclava cristiana, antes sarracena, Joana, antes del bautismo Fátima, de 24 años, por 75 libras.

1420, febrero 9. A.R.V., *Protocolos*, nº 2421, Vicent Saera.

Antoni Dureta, peletero de Palma de Mallorca, le vende a Maties Martí, boticario de Valencia, la esclava albanesa Elena, de 10 años, por 46 libras.

1420, febrero 9. A.R.V., *Protocolos*, nº 2421, Vicent Saera.

Pere Jordà, ciudadano de Valencia, le vende a Francesc de Mora, tendero de Valencia, la esclava tártara Magdalena, de 21 años, y los derechos sobre una hija de la esclava, Isabel, de 5 meses, nacida en casa de Pere de un hombre libre, por 70 libras.

1420, febrero 16. A.R.V., *Protocolos*, nº 2421, Vicent Saera.

Mateu de Bondia, mercader de Valencia, le vende a Jaume Balaguer, mercader de Valencia, la esclava sarda Susanna, de 15 años, por 40 libras.

1420, febrero 17. A.P.P.V., nº 16576, Jaume Venrell.

[nombre ilegible] Gomis, ciudadano de Valencia, le vende a Pere [apellido ilegible], notario de Valencia, la esclava tártara Caterina, de 40 años, por 42 libras y 10 sueldos.

1420, febrero 23. A.R.V., *Protocolos*, nº 2421, Vicent Saera.

Joan d'Ainsa, hostelero de Valencia, le vende al venerable Jaume Perfeta el esclavo sarraceno blanco Mahomat, de Tafilet y 25 años, por 31 libras.

1420, febrero 27. A.R.V., *Protocolos*, nº 2421, Vicent Saera.

Pere de Bonafont, panadero de Valencia, y Elfa, su esposa, le venden a Esteve Gironés, panadero de Valencia, el esclavo sarraceno blanco Mahomat, de Bona y 22 años, por 49 libras.

1420, febrero 29. A.P.P.V., nº 16576, Jaume Venrell.

Guillem Forés, pelaire de Valencia, le vende a Rafael de Nairo, mercader de Valencia, el esclavo ruso Miquel, de 20 años, por 40 libras.

1420, marzo 9. A.R.V., *Protocolos*, nº 416, Joan de Campos sr.

Gonçal de Rubiols, encuadernador de Valencia, le vende a Pere de Bonafont, hornero de Valencia, el esclavo sarraceno Hazmet aben Calet, de Ceuta y 22 años, por 61 libras.

1420, marzo 18. A.R.V., *Protocolos*, nº 696, Antoni Altarriba.

Bernat Femades, mercader de Valencia, le vende a Jaume de Plano, notario de Valencia, la esclava cristiana, antes sarracena, Margarida, de 18 años, por 70 libras. Ante el mismo notario, en otro acto del día siguiente, Jaume le reconoce a Isabel, viuda de Guillem Martorell, ciudadano de Valencia, que compró la esclava para ella y con su dinero, por lo que le cede todos sus derechos.

1420, marzo 19. A.P.P.V., nº 16576, Jaume Venrell.

Joan Armenguer, mercader de Valencia, les vende a Bertomeu Amorós y a Ferran de Medina, ciudadanos de Valencia, el esclavo negro Monbarich, de 14 años, por 100 florines.

1420, marzo 21. A.P.P.V., nº 16576, Jaume Venrell.

Nicolau Montell, mercader de Valencia, le vende a Bernat Femades, mercader de Valencia, la esclava rusa Marta, de 25 años, por 58 libras.

1420, marzo 28. A.R.V., *Protocolos*, nº 2421, Vicent Saera.

Guillem Arnau de Llisco, ciudadano de Játiva, le vende a Esteve Gironés, panadero de Valencia, el esclavo sarraceno blanco Hazmet Xerif, del término de Guadix y 25 años, por 50 libras.

1420, abril 17. A.R.V., *Protocolos*, nº 2421, Vicent Saera.

Giovannoto de Persio, mercader de Génova residente en Valencia, le vende a Bernat Sans, mercader de Valencia, la esclava abjasia Margarida, de 30 años, por 34 libras.

1420, abril 24. A.R.V., *Protocolos*, nº 696, Antoni Altarriba.

Bernat Calasanz, notario de Valencia, e Isabel, su esposa, le venden a Miquel Calasanz, presbítero, la esclava Margarida, de 20 años, por 42 libras.

1420, abril 24. A.R.V., *Bailía*, nº 212, ff. 147r-148v.

Joan Gisbert, patrón de barca de Ibiza, le vende a Francesc Siurana, cambista de Valencia, los esclavos sarracenos, de Vélez Málaga, Ibrahim ben Muça, de 30 años, y Cacim ben Muça, de 45 años, por 120 florines.

1420, abril 26. A.R.V., *Bailía*, nº 212, ff. 150r-151v.

Joan de Malvaseda, patrón de barca armada de Alicante, le vende a Jaume Estopinyà, carpintero de Valencia, el esclavo sarraceno Ibrahim Badahuy, de Almería y 30 años, por 44 libras.

1420, abril 26. A.R.V., *Bailía*, nº 212, ff. 152r-153v.

Joan de Malvaseda, patrón de barca armada de Alicante, les vende a Bernat Bot y a Antoni Falcó, carpinteros de Valencia, el esclavo sarraceno Yucef Arracehicí, de Almería y 20 años, por 49 libras.

1420, abril 26. A.R.V., *Bailía*, nº 212, ff. 154r-155v.

Joan de Malvaseda, patrón de barca armada de Alicante, le vende a Pere Martí, mercader de Palma de Mallorca, los esclavos sarracenos, de Almería, Mahomat al Granataxí, de 35 años, y Hamet Acasturí, de 35 años, por 95 libras.

1420, abril 27. A.R.V., *Bailía*, nº 212, ff. 156r-157v.

Joan de Malvaseda, patrón de barca armada de Alicante, le vende a Rodrigo González de Valladolid el esclavo sarraceno Mahomat Abruyahe, de Almería y 45 años, por 52 florines.

1420, abril 27. A.R.V., *Bailía*, nº 212, ff. 158r-159v.

Joan de Malvaseda, patrón de barca armada de Alicante, le vende a Antoni Gay, herrero de Valencia, el esclavo sarraceno Mançor aben Xaricí, de Almería y 20 años, por 50 libras.

1420, abril 27. A.R.V., *Bailía*, nº 212, ff. 159v-161r.

Joan de Malvaseda, patrón de barca armada de Alicante, le vende a Pere Martí, mercader de Palma de Mallorca, los esclavos sarracenos, de Almería, Mahomat al Carpi, de 40 años, Hamet Stheua, de 60 años, y Abdallá ben Hamet, de 40 años, por 160 florines.

1420, abril 27. A.R.V., *Bailía*, nº 212, ff. 161r-163r.

Joan de Malvaseda, patrón de barca armada de Alicante, le vende a Pasqual de Camanyes, panadero de Valencia, el esclavo sarraceno Hamet aben Huy, de Almería y 30 años, por 80 florines y 1 sueldo.

1420, mayo 7. A.R.V., *Protocolos*, nº 416, Joan de Campos sr.

Pere de Bonafont, panadero de Valencia, y Elfa, su esposa, le venden a Miquel de Vilaginers, panadero de Valencia, el esclavo, del matrimonio, sarraceno Hazmet aben Çalet, de Ceuta y 25 años, por 55 libras.

1420, mayo 29. A.R.V., *Protocolos*, nº 2421, Vicent Saera.

Jaume Serra, doncel de Valencia, les vende a Antoni Chinchella y a Pere Desplà, agricultores de Valencia, el esclavo cristiano, antes sarraceno, negro Joan, de 25 años, por 1.122 sueldos.

1420, junio 10. A.R.V., *Protocolos*, nº 2421, Vicent Saera.

Bernat Galceran, zapatero del castillo de Ibiza, y Guillem Savall, pañero de Valencia, le venden a Lleonarda, esposa de Jaume Trilles, mercader de Valencia, la esclava, de Bernat, albanesa Benvinguda, de 35 años, por 46 libras y 10 sueldos.

1420, junio 14. A.R.V., *Protocolos*, nº 696, Antoni Altarriba.

Bernat Calasanz, notario de Valencia, e Isabel, su esposa, le venden a Vicent Fenollosa, como tutor y curador de Joana, hija de Joan de Vera, notario de Valencia difunto, y para tal fin, la esclava, del matrimonio, negra de Montes de Barca Caterina, de 20 años, por 58 libras.

1420, junio 17. A.P.P.V., nº 16576, Jaume Venrell.

Esteve Gironés, panadero de Valencia, le vende a Joan Boni, mercader de Valencia, el esclavo negro de Montes de Barca Pere, de 22 años, por 115 florines.

1420, junio 27. A.P.P.V., nº 16576, Jaume Venrell.

Francesc Closes, mantero de Valencia, le vende a Antoni Samora, carpintero de Valencia, el esclavo negro Domingo, de 30 años, por 37 libras.

1420, junio 28. A.R.V., *Protocolos*, nº 2421, Vicent Saera.

Gabriel Vives, mercader converso de Valencia, le vende a Guillem Saera, licenciado en leyes de Valencia, como curador de su hijo Francesc Saera, la esclava sarracena lora Fátima, de 15 años, por 61 libras y 10 sueldos.

1420, julio 1. A.R.V., *Protocolos*, nº 2421, Vicent Saera.

Francesc Siurana, cambista de Valencia, le reconoce a Joan d'Aragó, *seller* de Valencia, que le entregó las 21 libras restantes de las 61 libras por las que le vendió el esclavo cristiano, antes sarraceno, loro Joan, de 16 años, venta efectuada ante el mismo notario el 4 de enero de 1420.

1420, julio 5. A.R.V., *Protocolos*, nº 2421, Vicent Saera.

Francesco d'Amico, mercader de Génova residente en Valencia, le vende a Bernat Sans, mercader de Valencia, la esclava búlgara Margarida, de 30 años, por 58 libras.

1420, julio 9. A.P.P.V., nº 16576, Jaume Venrell.

Maria del Vilar, viuda de Domingo d'Avinyó, mercader de Valencia, le vende a Jaume Madrid, tintorero de Valencia, la esclava tártara Anna, de 50 años, por 28 libras y 10 sueldos.

1420, julio 11. A.P.P.V., nº 16576, Jaume Venrell.

Joan Navarro, mercader de Valencia, como procurador de Joan Martí, panadero de Valencia, y Úrsula, esposa de Joan Martí, le venden a Guillem Feltrer, panadero de Valencia, el esclavo, de Joan Martí, sarraceno negro Maçot, de 30 años, por 30 libras.

1420, julio 27. A.R.V., *Protocolos*, nº 312, Bertran de Boes.

Antoni Crespo, panadero de Valencia, y Maria, su esposa, le venden a Miquel Guardiola, carnicero de Valencia, el esclavo, del matrimonio, sarraceno Abdallá, de 25 años, por 53 libras.

1420, julio 30. A.P.P.V., nº 16576, Jaume Venrell.

Guillem Arnau de Llisco, ciudadano de Játiva, le vende a Guillem Costa, panadero de Valencia, el esclavo sarraceno Alí Aligiza, del término de Guadix y 20 años, por 65 libras.

1420, agosto 5. A.R.V., *Protocolos*, nº 2421, Vicent Saera.

Margarida, esposa de Pere Corbí, mercader de Valencia, en su propio nombre y como procuradora de su marido, le vende a Joan Berenguer, mercader de Barcelona, la esclava, de Pere Corbí, tártara Margarida, de 50 años, por 15 libras. La venta es por 3 años, pasados los cuales la esclava será libre.

1420, agosto 9. A.R.V., *Bailía*, nº 193, ff. 35r-36v.

García Royç, patrón de barca de Cartagena, le vende a Bernat Sans, mercader de Valencia, la esclava sarracena negra Jaufar, de Almuñécar y 20 años, por 120 florines. La esclava está embarazada.

1420, agosto 9. A.R.V., *Bailía*, nº 193, ff. 36v-37r.

García Royç, patrón de barca de Cartagena, le vende al noble Pere Boil el esclavo sarraceno negro Risch Alla, de Almuñécar y 18 años, por 58 libras.

1420, agosto 12. A.R.V., *Bailía*, nº 193, f. 37r.

García Royç, patrón de barca de Cartagena, le vende a Lleonard d'Aragó, pellejero de Valencia, el esclavo judío Hahim Alhaix, de Sevilla pero residente en Almuñécar y 45 años, por 90 florines.

1420, agosto 12. A.P.P.V., nº 16576, Jaume Venrell.

Pasqual Camanyes, panadero de Valencia, le vende a Francesc Ferrer, mercader de Valencia, el esclavo sarraceno Hamet Yucef, de Almería y 30 años, por 100 florines.

1420, agosto 13. A.R.V., *Bailía*, nº 212, ff. 177r-178r.

Jaume Fenollosa, zurrador de Orihuela, le vende a Domingo Calbo, panadero de Valencia, el esclavo sarraceno blanco Çaat Fat, de 35 años, por 30 libras.

1420, agosto 20. A.R.V., *Bailía*, nº 193, ff. 40r-41v.

Diego Ferrández, almocadén de Úbeda, y Ferrán López, almocaden de Úbeda, le venden a Guillem Matoses, espadero de Valencia, el esclavo sarraceno loro Alí, hijo de Mançor, de Baza y 22 años, por 44 libras.

1420, agosto 22. A.R.V., *Bailía*, nº 212, ff. 180r-181v.

Maties de Pinós, corredor de oro de Barcelona, procurador de Pere Balli, cirujano de Barcelona, le vende a Bernat Fenoll, carpintero de Valencia, el esclavo, de Pere, sarraceno Yahie, de 34 años, por 42 libras.

1420, agosto 22. A.P.P.V., nº 16576, Jaume Venrell.

Bernat Antich, mercader de Palma de Mallorca, le vende a Andrés Sastre, mercader de Zaragoza, la esclava búlgara Llúcia, de 45 años, por 32 libras.

1420, agosto 23. A.R.V., *Protocolos*, nº 2421, Vicent Saera.

Lluís d'Àries, mercader de Valencia, le vende a Guillem Usall, pelaire de Valencia, el esclavo sarraceno loro Alí, del sultanato de Fez y 35 años, por 45 libras.

1420, agosto 26. A.R.V., *Protocolos*, nº 2421, Vicent Saera.

Bernat Esteller, mercader de Valencia, le vende a Francesc d'Àries, mercader de Valencia, el esclavo sarraceno Hamet Xaf, de Málaga y 35 años, por 300 florines.

1420, agosto 28. A.P.P.V., nº 16576, Jaume Venrell.

Miquel Tolsa, pelaire de Valencia, y Caterina, su esposa, le venden a Pere Maimó, mercader de Valencia, la esclava, del matrimonio, tártara Caterina, de 35 años, por 31 libras.

1420, agosto 29. A.R.V., *Protocolos*, nº 1889, Andreu Puigmitjà.

Joan Ferrando, herrero de Valencia, y Estefania, su esposa, le venden a Pasqual Gallart, del oficio del Maestre Racional, el esclavo cristiano, antes sarraceno, negro Jordi, de 23 años, por 66 libras.

1420, agosto 30. A.R.V., *Bailía*, nº 212, ff. 181v-183r.

Joan de Malvaseda, marinero de Alicante, le vende a Mateu Ferrando, carpintero de Valencia, el esclavo sarraceno Abdallá Huadazmén, de Málaga y 30 años, por 45 libras y 10 sueldos.

1420, septiembre 2. A.R.V., *Bailía*, nº 212, ff. 183r-184v.

Joan de Malvaseda, marinero de Alicante, le vende a Antoni Crespo, panadero de Valencia, el esclavo sarraceno Mahomat aben Hamor, de Málaga y 22 años, por 47 libras.

1420, septiembre 3. A.R.V., *Protocolos*, nº 2421, Vicent Saera.

Ramon de Puig-roy le vende a Pere Jordà, ciudadano de Valencia, y su suegro, el esclavo cristiano, antes sarraceno, negro Joan, de 13 años, por 100 florines.

1420, septiembre 4. A.R.V., *Bailía*, nº 212, f. 184v.

Joan de Malvaseda, marinero de Alicante, le vende a Vicent Valentí, jabonero de Valencia, el esclavo sarraceno Çaet Acetar, de Málaga y 35 años, por 40 libras.

1420, septiembre 10. A.P.P.V., nº 16576, Jaume Venrell.

Eximeno López, mercader de Valencia, y Bertomeua, su esposa, le venden a Joan Gomis, rector de la iglesia de San Esteban de Valencia, la esclava rusa Joana, de 30 años, por 60 libras.

1420, septiembre 13. A.R.V., *Bailía*, nº 212, ff. 186v-188r.

Jaume Bernat, mercader de Alicante, les vende a Francesc Siurana, cambista de Valencia, y a Antoni Roca, candelero de sebo de Valencia, los esclavos sarracenos, de Almería, Acén aben Halhucey, Hamet aben Gerí, Alí al Haig, Mahomat aben Maçot, Muça aben Yucef, Çaet aben Mahomat, Hazmet aben Ça, Rouhabén Maçot, Alí aben Imehet, Ibrahim aben Muça, Alí aben Abdallá, Jacob aben Alí y Homar aben Alhaig, por 9.100 sueldos.

1420, septiembre 13. A.R.V., *Bailía*, nº 212, f. 188r.

Jaume Bernat, mercader de Alicante, les vende a Bertomeu Amorós y a Ferrando de Medina, ciudadanos de Valencia, el esclavo sarraceno negro Mahomat aben Mufta, de 18 años, por 45 libras.

1420, septiembre 14. A.R.V., *Bailía*, nº 212, ff. 188v-189v.

Gabriel Rigolf, mercader de Valencia, como procurador del noble Ramon de Riusech, alias Bernat Centelles, señor de la baronía de Nules y de Oliva, le vende a Joan Oliver, carpintero de Valencia, el esclavo sarraceno, de Ramon de Riusech, Mahomat, alias Tallada, de Mascarell y 40 años, por 100 florines.

1420, septiembre 14. A.R.V., *Bailía*, nº 212, f. 190r.

Gabriel Rigolf, mercader de Valencia, como procurador del noble Ramon de Riusech, alias Bernat Centelles, señor de la baronía de Nules y de Oliva, le vende a Joan Oliver, carpintero de Valencia, el esclavo sarraceno, de Ramon de Riusech, Mahomat, alias Pardalet, de Mascarell y 30 años, por 80 florines.

1420, septiembre 17. A.R.V., *Protocolos*, nº 312, Bertran de Boes.

Domingo Calbo, ciudadano de Valencia, le vende a Joan Turubio, panadero de Valencia, el esclavo sarraceno Çaat Dorduix, del sultanato de Granada y 20 años, por 59 libras.

1420, septiembre 18. A.R.V., *Maestre Racional*, nº 40, ff. 82r y v.

El baile general del reino de Valencia, Joan Mercader, le vende a Martí Tolsa, notario de Valencia, las esclavas sarracenas Mona, esposa de Yahie ben Rahamón, de Cherchell, y su hija Fátima, de 15 meses, por 55 libras y 10 sueldos.

1420, septiembre 18. A.R.V., *Maestre Racional*, nº 40, f. 82v.

El baile general del reino de Valencia, Joan Mercader, le vende a Bernat Sans, mercader de Valencia, la esclava sarracena Fátima, de Cherchell y 60 años, por 29 libras y 10 sueldos.

1420, septiembre 18. A.R.V., *Maestre Racional*, nº 40, f. 83r.

El baile general del reino de Valencia, Joan Mercader, le vende a Bernat Sans, mercader de Valencia, el esclavo sarraceno Mahomat Homarí, hijo de Mahomat, de Cherchell y 10 años, por 46 libras.

1420, septiembre 18. A.R.V., *Maestre Racional*, nº 40, f. 83r.

El baile general del reino de Valencia, Joan Mercader, le vende a Bernat Sans, mercader de Valencia, la esclava sarracena Axa, esposa de Mahomat Uzmén, de Cherchell, y su hijo Faraig, de 2 años, por 75 libras.

1420, septiembre 20. A.R.V., *Maestre Racional*, nº 40, ff. 83v-84r.

El baile general del reino de Valencia, Joan Mercader, le vende a Francesc Maça, panadero de Valencia, el esclavo sarraceno Maimón ben Çaet al Mozahín, de Carabona y 20 años, por 56 libras.

1420, septiembre 27. A.R.V., *Bailía*, nº 193, ff. 43v-45r.

García Royç, patrón de barca de Cartagena, le vende a Arnau Sans, batihoja de Valencia, el esclavo sarraceno blanco Ibrahim Bleyt, de Granada y 17 años, por 46 libras.

1420, octubre 24. A.P.P.V., nº 16576, *Jaume Venrell*.

Antoni [apellido ilegible], agricultor de Valencia, le vende a Francesc Closes, mantero de Valencia, el esclavo sarraceno loro Hazmet Boní, de Bona y 30 años, por 39 libras y 10 sueldos.

1420, noviembre 8. A.R.V., *Maestre Racional*, nº 40, f. 87r.

El baile general del reino de Valencia, Joan Mercader, le vende a Ramon Bonet, ciudadano de Valencia, la esclava sarracena Zora, hija de Mahomat ben Muça, de Cherchell y 12 años, por 60 libras.

1420, noviembre 8. A.R.V., *Maestre Racional*, nº 40, f. 87r.

El baile general del reino de Valencia, Joan Mercader, le vende a Pere Pelegrí, canónigo de la Catedral de Valencia, la esclava sarracena Rama, esposa de Mahomat ben Muça, de Cherchell, y su hijo Yahie, de 1 año y medio, por 54 libras.

1420, noviembre 9. A.R.V., *Maestre Racional*, nº 40, f. 87v.

El baile general del reino de Valencia, Joan Mercader, le vende a Miquel Navarro, picapedrero de Valencia, la esclava sarracena lora Calema, de Cherchell, por 55 libras.

1420, noviembre 9. A.P.P.V., nº 16576, Jaume Venrell.

Antoni Gay, herrero de Valencia, le vende a Salvador Portes, mercader de Castellón de Ampurias residente en Valencia, el esclavo circasiano Antoni, de 13 años, por 102 florines.

1420, noviembre 20. A.R.V., *Protocolos*, nº 1889, Andreu Puigmitjà.

Angelina, esposa de Pere de Bònia, mercader de Valencia, le vende a Pere de Puigmitjà, correo de Valencia, la esclava, de Angelina, rusa Magdalena, de 45 años, por 21 libras.

1420, noviembre 22. A.R.V., *Maestre Racional*, nº 40, ff. 88v-89v.

El baile general del reino de Valencia, Joan Mercader, le vende a Guillem Erau, notario de Valencia, el esclavo sarraceno Ibrahim al Cayçí, de Carabona, por 50 libras.

1420, diciembre 31. A.R.V., *Protocolos*, nº 2726, Vicent Saera.

Pietro da Galerate, mercader lombardo residente en Valencia, le vende a Antoni Marqués, patrón de nave de Barcelona, la esclava búlgara Elena, de 25 años, por 60 libras.

1421, enero 8. A.R.V., *Protocolos*, nº 2726, Vicent Saera.

Esteve Gironés, panadero de Valencia, le vende a Pere Redó, mercader y sedero de Valencia, la esclava cristiana, antes sarracena, lora Joana, de 20 años, por 80 libras.

1421, enero 10. A.P.P.V., nº 16576, Jaume Venrell.

Isabel, esposa de Pere Soler, maestro en medicina de Valencia, le vende a Domingo Yago, zapatero de Valencia, la esclava rusa Joana, de 40 años, por 45 libras.

1421, febrero 5. A.R.V., *Protocolos*, nº 2726, Vicent Saera.

Andreu d'Amella, molinero de Valencia, le vende a Juan de Funes, doctor en leyes de Zaragoza, el esclavo circasiano Jordi, de 17 años, por 63 libras y 5 sueldos.

1421, febrero 15. A.R.V., *Protocolos*, nº 1266, Andreu Julià.

Alfons Ferrandis, carnicero de Valencia, le reconoce a Maria, esposa de Domingo Borràs, hornero de Valencia, que por manos de Francesc de Roda, carnicero de Valencia, le entregó los 150 florines por los que le vendió la esclava tártara Joana, de 20 años, venta efectuada el 6 de julio de 1420 ante el mismo notario. En otro acto, ante el mismo notario, el 7 de julio de 1421 Domingo Borràs y Maria le reconocen a Francesc de Roda, hermano de Maria, que la compra se hizo para él y con su dinero, por lo que le ceden todos los derechos.

1421, febrero 22. A.R.V., *Protocolos*, nº 2726, Vicent Saera.

Francesc Sarsola, caballero, doctor en leyes de Valencia, como procurador general de la reina Violant, viuda de Juan I de Aragón, le vende a Esteve Gironés, panadero de Valencia, el esclavo sarraceno blanco Çaat aben Zarco, de Elda y 38 años, por 42 libras.

1421, marzo 12. A.R.V., *Protocolos*, nº 789, Martí Doto.

Lluís Galvany, zapatero de Valencia, le vende a Joan Tolsa, caballero de Valencia, la esclava cristiana, antes sarracena, Marta, de 35 años, por 60 libras.

1421, marzo 12. A.P.P.V., nº 14418, Jaume Venrell.

Francesc Closes, mantero de Valencia, les vende a Maria, esposa de Bendit de Sant Esteve, marinero de Valencia, Gil Gonçalvez, hostelero del Grao de Valencia, Nadal Borrell, vecino de Alboraya, Pere Albertí, vecino de Alboraya, Gonçal Ferrando, marinero, Joan de Palencia, vecino de Valencia, y Francesc de les Coves, vecino de Valencia, el esclavo sarraceno negro Monbarich, de 30 años, por 65 libras.

1421, abril 19. A.R.V., *Protocolos*, nº 2726, Vicent Saera.

Ramon de Puig-roy, mercader de Valencia, le reconoce a Pere Jordà, su suegro, ciudadano de Valencia, que la compra que él le hizo a Joan Dotres, mercader de Barcelona, el 20 de septiembre de 1419, de la esclava albanesa cristiana Tudora, de 18 años, por 65 libras, la hizo para Pere y pagó el precio con su dinero, por lo que le cede todos sus derechos.

1421, mayo 2. A.R.V., *Maestre Racional*, nº 41, ff. 105v-106r.

El baile general del reino de Valencia, Joan Mercader, le vende a Joan Bernat, baile de Mora, procurador del honorable mosén Joan Ferrández d'Heredia, los esclavos sarracenos, mudéjares valencianos, Fátima, hija de Llop de Lliria y esposa de Abdallá de Vera, Llop de Rovisto y Faraig de Rovisto, padre del anterior, por 250 florines y 6 sueldos.

1421, mayo 17. A.R.V., *Protocolos*, nº 2726, Vicent Saera.

Nicolau Tallapedra, mercader de Valencia, y Angelina, su esposa, señalan que le vendieron hace tres años a Esteve Gironés, panadero de Valencia, el esclavo, del matrimonio, sarraceno blanco Mahomat, hijo de Maçot, de Orán y 20 años, por 70 libras. No se hizo en su momento acta de la venta, que es lo que se realiza ahora.

1421, mayo 17. A.R.V., *Protocolos*, nº 2726, Vicent Saera.

Esteve Gironés, panadero de Valencia, le vende a Nicolau Tallapedra, mercader de Valencia, el esclavo sarraceno blanco Cacim, de 20 años, por 130 libras.

1421, mayo 20. A.R.V., *Protocolos*, nº 2726, Vicent Saera.

Jaume Garbeller, notario de Valencia, le reconoce a Esteve Gironés, panadero de Valencia, que le entregó las 60 libras por las que le vendió el esclavo cristiano, antes sarraceno, Joan, de 25 años, venta efectuada el 7 de junio de 1419 ante el mismo notario.

1421, agosto 15. A.R.V., *Bailía*, nº 212, ff. 281r-283r.

Bertomeu Segarra, patrón de barca armada de Alicante, y Ferran Gil, patrón de leño armado de Alicante, le venden a Joan de Villalba mayor, armero de Valencia, el esclavo sarraceno, de los dos, Çaet aben Maclef, de Málaga y 28 años, por 41 libras.

1421, agosto 15. A.R.V., *Bailía*, nº 212, ff. 283r-284v.

Bertomeu Segarra, patrón de barca armada de Alicante, y Ferran Gil, patrón de leño armado de Alicante, le venden a Joan de Villalba menor, armero de Valencia, el esclavo sarraceno, de los dos, Jacob ben Aeça, de la ciudad de Granada y 40 años, por 41 libras.

1421, agosto 21. A.R.V., *Bailía*, nº 212, ff. 285r-286r.

Bertomeu Segarra, patrón de barca armada de Alicante, le vende a Antoni Crespo, panadero de Valencia, el esclavo sarraceno Mahomat ben Maçot, de la ciudad de Fez y 22 años, por 44 libras.

1421, agosto 22. A.R.V., *Bailía*, nº 212, ff. 286v-287v.

Bertomeu Segarra, patrón de barca armada de Alicante, y Ferran Gil, patrón de leño armado de Alicante, le venden a Joan de Villalba menor, armero de Valencia, el esclavo sarraceno, de los dos, Abdallá Abdmani, de Málaga y 38 años, por 38 libras.

1421, agosto 22. A.R.V., *Bailía*, nº 212, ff. 288r-289r.

Bertomeu Segarra, patrón de barca armada de Alicante, y Ferran Gil, patrón de leño armado de Alicante, le venden a Pere Palau, mercader de Valencia, el esclavo sarraceno, de los dos, Hamet ben Abdallá, de Málaga y 50 años, por 33 libras.

1421, agosto 25. A.R.V., *Bailía*, nº 212, ff. 289v-291r.

Bertomeu Segarra, patrón de barca armada de Alicante, y Ferran Gil, patrón de leño armado de Alicante, les venden a Bernat Fullea, boticario de Valencia, y a Esteve Gironés, panadero de Valencia, los esclavos sarracenos, de los dos, Mahomat aben Lacioní, de 20 años, Mahomat Daraça, de 82 años, y Mahomat, de 40 años, los tres de Málaga, por 49 libras y 10 sueldos.

1421, agosto 26. A.R.V., *Bailía*, nº 212, ff. 291r-292v.

Bertomeu Segarra, patrón de barca armada de Alicante, y Ferran Gil, patrón de leño armado de Alicante, le venden a Jaume Franch, mercader de Valencia, el esclavo sarraceno, de los dos, Mahomat ben Ibrahim, de Málaga y 15 años, por 43 libras.

1421, septiembre 27. A.R.V., *Protocolos*, nº 1266, Andreu Julià.

Bertomeu Garcés, mercader de Valencia, e Isabel, su esposa, le venden a Ferran Calbo, ciudadano de Valencia, la esclava, del matrimonio, rusa Isabel, de 22 años, por 100 florines.

1421, septiembre 27. A.R.V., *Protocolos*, nº 1266, Andreu Julià.

Ferran Calbo, ciudadano de Valencia, le vende a Francesca, esposa de Tomàs Marull, panadero de Valencia, la esclava rusa Isabel, de 22 años, por 100 florines.

1421, octubre 9. A.R.V., *Protocolos*, nº 1266, Andreu Julià.

Tomàs Ferriol, carpintero de Valencia, y Sibil·la, su esposa, le venden a Andreu Parençós, carpintero de Valencia, los esclavos sarracenos, del matrimonio, Alí Gerbí, de 30 años, y Maçot de Gibraltar, de 30 años, por 116 libras, precio que incluye aparatos metálicos para su custodia.

1421, octubre 13. A.R.V., *Bailía*, nº 212, ff. 297r-298r.

Joan Pedrolo, vecino de Alicante, como procurador de Joan de Malvaseda, vecino de Alicante, le vende a Miquel Gil, pintor de Valencia, el esclavo sarraceno, de Malvaseda, Hamet ben Mitea, de Tet y 35 años, por 38 libras.

1421, octubre 13. A.R.V., *Bailía*, nº 212, ff. 298v-300r.

Joan Pedrolo, vecino de Alicante, como procurador de Joan de Malvaseda, marinero de Alicante, le vende a Juan de Xixons, mercader habitante *ville Celsone*, el esclavo sarraceno, de Malvaseda, Maimón, de Azzamur y 18 años, por 47 libras.

1421, octubre 13. A.R.V., *Bailía*, nº 212, ff. 300r-301v.

Joan Pedrolo, vecino de Alicante, como procurador de Joan de Malvaseda, marinero de Alicante, le vende a Martí Ferrandis, panadero de Valencia, el esclavo sarraceno, de Malvaseda, Alí ben Basti, de Málaga y 22 años, por 48 libras.

1421, octubre 13. A.R.V., *Bailía*, nº 212, ff. 301v-303r.

Joan Pedrolo, vecino de Alicante, como procurador de Joan de Malvaseda, marinero de Alicante, le vende a Pasqual Beneyto, agricultor de Ruzafa, el esclavo sarraceno, de Malvaseda, Alí ben Cacim, de Málaga y 20 años, por 53 libras.

1421, octubre 13. A.R.V., *Bailía*, nº 212, ff. 303r-304v.

Joan Pedrolo, vecino de Alicante, como procurador de Joan de Malvaseda, marinero de Alicante, le vende a Nicolau Balaguer, mercader de Valencia, el esclavo sarraceno, de Malvaseda, Muça ben Mahomat, de Gomari y 35 años, por 28 libras y 10 sueldos.

1421, octubre 14. A.R.V., *Bailía*, nº 212, ff. 304v-306r.

Joan Pedrolo, vecino de Alicante, como procurador de Joan de Malvaseda, marinero de Alicante, le vende a Pasqual de Camanyes, panadero de Valencia, el esclavo sarraceno, de Malvaseda, Alí ben Cacim, de Málaga y 22 años, por 44 libras.

1421, octubre 14. A.R.V., *Bailía*, nº 212, ff. 306v-307v.

Joan Pedrolo, vecino de Alicante, como procurador de Joan de Malvaseda, marinero de Alicante, le vende a Ramon de la Marca, panadero de Valencia, el esclavo sarraceno, de Malvaseda, Abdallá ben Mançor, de la ciudad de Fez y 24 años, por 44 libras.

1421, octubre 14. A.R.V., *Bailía*, nº 212, ff. 308r-309r.

Joan Pedrolo, vecino de Alicante, como procurador de Joan de Malvaseda, marinero de Alicante, le vende a Ramon de la Marca, panadero de Valencia, el esclavo sarraceno, de Malvaseda, Çaet ben Abdallá, de la ciudad de Fez y 22 años, por 31 libras y 10 sueldos.

1421, octubre 15. A.R.V., *Bailía*, nº 212, ff. 309v-310v.

Joan Pedrolo, vecino de Alicante, como procurador de Joan de Malvaseda, marinero de Alicante, le vende a Lluís Domínguez, mercader de Valencia, el esclavo sarraceno, de Malvaseda, Cacim ben Acinadí, de la ciudad de Granada y 18 años, por 55 libras.

1421, octubre 17. A.R.V., *Bailía*, nº 212, ff. 311r-312r.

Joan Pedrolo, vecino de Alicante, como procurador de Joan de Malvaseda, marinero de Alicante, le vende a Ramon de la Marca, panadero de Valencia, el esclavo sarraceno, de Malvaseda, Hamet ben Mahomat, de la ciudad de Fez y 28 años, por 40 libras.

1421, octubre 17. A.R.V., *Bailía*, nº 212, ff. 312v-313v.

Joan Pedrolo, vecino de Alicante, como procurador de Joan de Malvaseda, marinero de Alicante, le vende a Ramon de la Marca, panadero de Valencia, el esclavo sarraceno, de Malvaseda, Maçot ben Abdallá, de Almería y 29 años, por 40 libras.

1421, octubre 23. A.R.V., *Protocolos*, nº 1266, Andreu Julià.

Lleonard Berenguer, mercader de Valencia, le vende a Isabel, viuda de Jaume Rigolf, ciudadano de Valencia, la esclava tártara Magdalena, de 35 años, por 46 libras y 2 sueldos.

1421, noviembre 7. A.R.V., *Protocolos*, nº 1266, Andreu Julià.

Pere d'Àries *junior*, mercader de Valencia, le vende a Arnau Ferragut, barbero de Valencia, el esclavo sarraceno Jacob Adzubarri, de 50 años, por 49 libras.

1421, noviembre 7. A.R.V., *Bailía*, nº 212, ff. 317r-318r.

Joan Burgunyo, vecino de Alicante, le vende a Garcia Corbera, tintorero de Valencia, el esclavo sarraceno Maçot aben Ahie, de Salé y 24 años, por 51 libras.

1421, noviembre 8. A.R.V., *Bailía*, nº 212, ff. 318v-319v.

Joan Burgunyo, vecino de Alicante, le vende a Daniel Montagut, colchero de Valencia, el esclavo sarraceno Mahomat ben Abdallá, de Alcácer, en el sultanato de Fez, y 18 años, por 68 florines.

1421, noviembre 10. A.R.V., *Bailía*, nº 212, ff. 321r-322r.

Joan Burgunyo, vecino de Alicante, le vende a Antoni Falcó, carpintero de Valencia, el esclavo sarraceno Mahomat al Haig, de Melilla y 40 años, por 34 libras.

1421, noviembre 10. A.R.V., *Bailía*, nº 212, ff. 322v-323v.

Jaume Franch, mercader de Valencia, como procurador de Ferran Gil y Francesc Pasqual menor, vecinos de Alicante, le vende a Pere Ros, panadero de Valencia, el esclavo sarraceno, de Ferran y Francesc, Mahomat d'Alcácer, del sultanato de Fez y 26 años, por 40 libras.

1421, noviembre 10. A.R.V., *Bailía*, nº 212, ff. 324r-325r.

Joan Burgunyo, vecino de Alicante, le vende a Bernat Cases, jabonero de Valencia, el esclavo sarraceno Mahomat aben Maimón, de Melilla y 35 años, por 39 libras y 10 sueldos.

1421, noviembre 10. A.R.V., *Bailía*, nº 212, ff. 325r-326v.

Joan Burgunyo, vecino de Alicante, le vende a Bernat Cases, jabonero de Valencia, el esclavo sarraceno Yahie aben Eça, de Miçahup, en el sultanato de Fez, y 25 años, por 35 libras y 15 sueldos.

1421, noviembre 12. A.R.V., *Bailía*, nº 212, ff. 327r-328v.

Antoni Agost y Pere de Salamanca, vecinos de Alicante, procuradores de Joan de Malvaseda, marinero de Alicante, les venden a Pere Tarroja, mercader de Valencia, y Francesc

Riera, candelero de sebo de Valencia, los esclavos sarracenos, de Malvaseda, Bonbarri aben Ahuit, loro, de 22 años, Alí ben Geligent, de 30 años, Yahie ben Alí, de 30 años, y Bonbarrich ben Hamet, de 32 años, todos de Bona, por 150 libras y 10 sueldos.

1421, noviembre 12. A.R.V., *Bailía*, nº 212, ff. 329r-330r.

Jaume Franch, mercader de Valencia, como procurador de Ferran Gil y de Francesc Pasqual menor, vecinos de Alicante, le vende a Esteve Gironés, panadero de Valencia, el esclavo sarraceno, de Ferran y Francesc, Hamet ben Bacti, de Orán y 18 años, por 45 libras.

1421, noviembre 15. A.R.V., *Bailía*, nº 212, ff. 330v-331v.

Joan Burgunyo, vecino de Alicante, le vende a Pere Bou, ciudadano de Valencia, el esclavo sarraceno negro Monbarich, de Targa y 20 años, por 32 libras.

1421, noviembre 15. A.R.V., *Bailía*, nº 212, ff. 331v-333r.

Joan Burgunyo, vecino de Alicante, le vende a Arnau Fabra, panadero de Valencia, el esclavo sarraceno Mahomat aben Mahomat, de Targa y 22 años, por 36 libras y 6 sueldos.

1421, noviembre 18. A.R.V., *Bailía*, nº 212, ff. 333r-334v.

Joan Burgunyo, vecino de Alicante, le vende a Joan Belluga, maestro en paños de seda de Valencia, el esclavo sarraceno Mahomat aben Madar, de Ceuta y 22 años, por 100 florines.

1421, noviembre 19. A.R.V., *Bailía*, nº 212, ff. 334v-336r.

Jaume Franch, mercader de Valencia, como procurador de Ferran Gil y de Francesc Pasqual menor, vecinos de Alicante, le vende a Joan Bertomeu, alias *lo esmolador*, de Valencia, el esclavo sarraceno, de Ferran y Francesc, Abdorazmén ben Hacén, de Salé y 24 años, por 45 libras y 2 sueldos.

1421, noviembre 21. A.R.V., *Bailía*, nº 212, ff. 338r-339r.

Jaume Franch, mercader de Valencia, como procurador de Ferran Gil y de Francesc Pasqual menor, vecinos de Alicante, le vende a Arnau Font, mercader de Tortosa, el esclavo sarraceno, de Ferran y Francesc, Alí Tultit, de Tánger y 20 años, por 33 libras y 1 sueldo.

1421, noviembre 21. A.R.V., *Bailía*, nº 212, ff. 339v-340v.

Jaume Franch, mercader de Valencia, como procurador de Ferran Gil y de Francesc Pasqual menor, vecinos de Alicante, le vende a Joan Sacruella, lancero de Valencia, el esclavo sarraceno, de Ferran y Francesc, Mahomat aben Maçot, de Marrochs y 30 años, por 33 libras.

1421, noviembre 21. A.R.V., *Bailía*, nº 212, ff. 341r-342r.

Jaume Franch, mercader de Valencia, como procurador de Ferran Gil y de Francesc Pasqual menor, vecinos de Alicante, le vende a Bernat Busquet, mercader de Palma de Mallorca, el esclavo sarraceno, de Ferran y Francesc, Abdallá ben Çæet, de Alcacerceguer y 20 años, por 40 libras.

1421, noviembre 26. A.R.V., *Bailía*, nº 212, f. 344r-345r.

Joan Burgunyo, vecino de Alicante, le vende a Joan de Villalba, armero de Valencia, el esclavo sarraceno Hamet aben Mahomat, de Ceuta, por 44 libras.

1421, noviembre 28. A.P.P.V., nº 14418, Jaume Venrell.

Bernat Bellot, curtidor de Valencia, le vende a Pedro Juglar, habitante de la villa de [ilegible], en el condado de Ribagorza, la esclava tártara María, de 20 años, por 60 libras.

1421, diciembre 2. A.R.V., *Bailía*, nº 212, ff. 347v-348v.

Bernat Giner, lugarteniente de Joan Ram, caballero y baile general de Orihuela-Alicante, le vende a Tomàs Siurana, pelaire de Valencia, el esclavo sarraceno del rey Hamet ben Mahomat, de Constantina y 17 años, por 41 libras.

1421, diciembre 4. A.R.V., *Bailía*, nº 212, ff. 349r-350r.

Bernat Giner, lugarteniente de Joan Ram, caballero y baile general de Orihuela-Alicante, le vende a Joan Ibáñez mayor, peletero de Valencia, el esclavo sarraceno del rey Abdolaziz ben Mahomat, de Marrochs y 28 años, por 36 libras.

1421, diciembre 5. A.R.V., *Bailía*, nº 212, ff. 353r-354r.

Bernat Giner, lugarteniente de Joan Ram, caballero y baile general de Orihuela-Alicante, le vende a Joan Martí, panadero de Valencia, el esclavo sarraceno del rey Yahie ben Hamor, de Alcudia y 28 años, por 49 libras.

1421, diciembre 11. A.R.V., *Protocolos*, nº 1266, Andreu Julià.

Esteve Gironés, panadero de Valencia, y Caterina, su esposa, le venden a Clara, viuda de Francesc Mancofa, sastre de Valencia, la esclava, de Esteve, negra Barca, de 16 años, por 62 libras.

1421, diciembre 22. A.R.V., *Bailía*, nº 212, ff. 359r-360r.

Bernat Almenara, carnicero de Valencia, le vende a Joan Sacruella, lancero de Valencia, el esclavo sarraceno Mahomat ben Muça, de Gazula, en el sultanato de Fez, y 35 años, por 40 libras.

1421, diciembre 23. A.R.V., *Protocolos*, nº 1266, Andreu Julià.

Clara, viuda de Francesc Mancofa, sastre de Valencia, le vende a Esteve Gironés, panadero de Valencia, la esclava sarracena Barca, de 16 años, por 62 libras.

1421, diciembre 29. A.R.V., *Protocolos*, nº 821, Bernat Esteller.

Pere Aparici, pelaire de Valencia, le vende a [nombre y apellido rotos], carpintero de Valencia, el esclavo sarraceno Alí, de Trípoli y 27 a 28 años, por 55 libras.

1422, enero 7. A.R.V., *Protocolos*, nº 2613, Andreu Julià.

Úrsula, viuda de Jaume Burguera, ciudadano de Valencia, le vende a Gerard Traver, cambista de Valencia, la esclava cristiana, antes sarracena, Vicenta, de 40 años, por 33 libras.

1422, enero 14. A.R.V., *Protocolos*, nº 821, Bernat Esteller.

Pasqual de Camanyes, panadero de Valencia, y [nombre ilegible], su esposa, le venden a Guillem Soler, mercader de Valencia, la esclava, del matrimonio, circasiana Caterina, de 14 ó 15 años, por 66 libras y 10 sueldos.

1422, enero 31. A.P.P.V., nº 14403, Jaume Venrell.

Pere Roger, molinero de Valencia, y Pasquala, su esposa, le venden a Joan Bernat, panadero de Valencia, el esclavo, de Pere, cristiano, antes sarraceno, negro Francesc, de 40 años, por 25 libras.

1422, febrero 4. A.R.V., *Protocolos*, nº 2727, Vicent Saera.

Gabriel Jordà, tejedor de velos de Valencia, Coloma, su esposa, Joan Fuster, corredor de Valencia, Benvinguda, su esposa, Francesc Guillem, pellejero de Valencia, y Dolça, su esposa,

en sus propios nombres y Gabriel también como procurador de Joan Guillem, corredor de Valencia, le venden a Clara, viuda de Francesc Mancofa, sastre de Valencia, la esclava, de Joan Guillem, cristiana, antes sarracena, negra Pasquala, de 13 años, por 44 libras y 15 sueldos.

1422, febrero 4. A.R.V., *Bailía*, nº 212, ff. 380r-381r.

Joan Pedrolo, vecino de Alicante, procurador de Joan de Malvaseda, marinero de Alicante, le vende a Esteve Valença, ciudadano de Valencia, el esclavo sarraceno, de Malvaseda, Mahomat aben Yahie, de Honein y 18 años, por 33 libras.

1422, febrero 4. A.R.V., *Bailía*, nº 212, ff. 382v-383v.

Joan Pedrolo, vecino de Alicante, procurador de Joan de Malvaseda, marinero de Alicante, le vende a Pere Pardo, tejedor de velos de Valencia, el esclavo sarraceno, de Malvaseda, Alí Mobarich, de Bona y 18 años, por 40 libras y 10 sueldos.

1422, febrero 5. A.R.V., *Bailía*, nº 212, ff. 384r-385r.

Joan Pedrolo, vecino de Alicante, procurador de Joan de Malvaseda, marinero de Alicante, le vende a Joan Mainés, mercader de Valencia, el esclavo sarraceno, de Malvaseda, Mahomat ben Zia, de Bugía y 20 años, por 40 libras.

1422, febrero 7. A.R.V., *Bailía*, nº 212, ff. 385v-386v.

Joan Pedrolo, vecino de Alicante, procurador de Joan de Malvaseda, marinero de Alicante, le vende a Jaume de Montsó menor, carpintero de Valencia, el esclavo sarraceno, de Malvaseda, Yucef aben Alí, de Germa, en el sultanato de Túnez, y 30 años, por 36 libras.

1422, febrero 9. A.P.P.V., nº 14403, Jaume Venrell.

Bernat de Ripoll, mercader de Játiva, como tutor y curador de los hijos y herederos de Joan de Ripoll, mercader de Valencia difunto, su hermano, le vende a Lluís Fuster, tejedor de velos de Valencia, la esclava rusa Anastàsia, de 40 años, por 22 libras. La venta es desde la fiesta de Pascua de Resurrección próxima y por tres años, transcurridos los cuales la esclava quedará libre.

1422, febrero 10. A.R.V., *Protocolos*, nº 821, Bernat Esteller.

Guillem Soler, mercader de Valencia, le vende a Arnau Pahoner, mercader de Valencia, la esclava rusa Juliana, de 26 años, por 55 libras.

1422, febrero 11. A.P.P.V., nº 14403, Jaume Venrell.

Antoni Gay, herrero de Valencia, les vende a Domingo Rostol, agricultor de Tavernes Blanques, y a Caterina, su esposa, el esclavo sarraceno Maçot aben Amar, de Almería y 24 años, por 105 libras.

1422, febrero 13. A.P.P.V., nº 28644, Dionís Cervera.

Jaume de Plano, notario de Valencia, le vende a Bernat Guillem Català, caballero de Valencia, el esclavo negro Martí, de 14 años, por 115 florines.

1422, febrero 17. A.R.V., *Protocolos*, nº 2727, Vicent Saera.

Pere del Mas, sedero converso de Valencia, le vende a Joaneta, esposa de Esteve Valença, ciudadano de Valencia, la esclava sarracena blanca Çalema, de 28 años, por 65 libras.

1422, febrero 18. A.P.P.V., nº 14403, Jaume Venrell.

Bernat de Ripoll, mercader de Játiva, en su nombre y como procurador de Pere de Castellar, caballero de Játiva, le vende a Securo Gomis, ciudadano de Valencia, la esclava, de Pere, circasiana Caterina, de 40 años, por 39 libras.

1422, febrero 21. A.R.V., *Protocolos*, nº 821, Bernat Esteller.

Pere Ros, panadero de Valencia, le vende a Bertomeu Pérez, carpintero de Valencia, el esclavo sarraceno Mahomat, de Alcacerceguer y 26 años, por 62 libras.

1422, marzo 6. A.P.P.V., nº 14403, Jaume Venrell.

Francesc Riera menor, candelero de sebo de Valencia, le vende a Maria del Vilar, viuda de Guillem Siurana, mercader de [procedencia ilegible], la esclava cristiana, antes sarracena, Clara, de 26 años, por 31 libras.

1422, marzo 6. A.R.V., *Protocolos*, nº 821, Bernat Esteller.

Bernat d'Almenara, carnicero de Valencia, le vende a Tomàs Ferriol, carpintero de Valencia, la mitad del esclavo sarraceno Mahomat al Mugavar, de Tánger y 18 años, por 27 libras y 10 sueldos.

1422, marzo 10. A.R.V., *Protocolos*, nº 821, Bernat Esteller.

Joan de Santafé, mercader de Valencia, y Gràcia, esposa de Gabriel Despuig, mercader, en sus propios nombre y Gràcia también como procuradora de su esposo, le venden a la reina

María de Aragón la esclava cristiana, antes sarracena, negra, de Joan de Santafé, Joana, antes del bautismo llamada Fátima, de 18 años, por 60 libras.

1422, marzo 12. A.P.P.V., n° 14403, Jaume Venrell.

Joan Pasqual, carpintero de Valencia, en su nombre y como procurador de su padre, Domingo Pasqual, encuadernador de Valencia, le vende a Jaume Estopinyà, cofrero de Valencia, el esclavo, de Joan, cristiano, antes sarraceno, blanco Joan, antes del bautismo llamado Alí, de Túnez y 35 años, por 36 libras y 15 sueldos.

1422, marzo 16. A.R.V., *Protocolos*, n° 821, Bernat Esteller.

Bernat Agulló, mercader de Valencia, le vende a Pere Vedrier, mercader de Barcelona, la esclava albanesa Marta, de 22 años, por 57 libras y 10 sueldos.

1422, marzo 18. A.R.V., *Bailía*, n° 212, ff. 387r-388r.

Gabriel Pelegrí, mercader de Valencia, le vende a Pere Vedrier, mercader de Barcelona, el esclavo sarraceno Abdorazmén ben Falifa, de Bona y 20 años, por 45 libras.

1422, marzo 20. A.R.V., *Bailía*, n° 212, ff. 391v-393r.

El baile general del reino de Valencia, Joan Mercader, le vende a Jaume Amigó, mercader de Valencia, el esclavo sarraceno negro Alí Raçani, de Túnez, por 24 libras.

1422, marzo 20. A.R.V., *Bailía*, n° 212, ff. 393r-394v.

El baile general del reino de Valencia, Joan Mercader, le vende a Jaume Amigó, mercader de Valencia, el esclavo sarraceno Mahomat al Gomerí, de Fez, por 40 libras.

1422, marzo 20. A.R.V., *Maestre Racional*, n° 42, f. 116v.

El baile general del reino de Valencia, Joan Mercader, le vende a Jaume Amigó, mercader de Valencia, el esclavo sarraceno Alí Adalil, hijo de Mahomat Adalil, de Monserrat, por 1.100 sueldos.

1422, marzo 21. A.R.V., *Protocolos*, n° 2727, Vicent Saera.

Lluís Bonet, cambista de Valencia, señala que le vendió hace tres años a Guillem Clapers, habitante de Ibiza, la esclava búlgara Margarida, de 28 años, por 59 libras. Ahora se redacta un nuevo contrato de venta.

1422, marzo 28. A.P.P.V., nº 14403, Jaume Venrell.

Pasqual Just, pelaire de Valencia, e Isabel, su esposa, le venden a Clara, viuda de Pere Despuig, caballero de Valencia, la esclava, del matrimonio, tártara Margarida, de 50 años, por 10 libras.

1422, abril 3. A.P.P.V., nº 14403, Jaume Venrell.

Jaume Ferrer, alias Rotlà, ciudadano de Valencia, y Úrsula, su esposa, le venden a Lluís Bonet, cambista de Valencia, la esclava, de Jaume, negra Margarida, de 35 años, por 31 libras.

1422, abril 7. A.R.V., *Protocolos*, nº 49, Antoni Altarriba.

Ramon Goda, agricultor de Chirivella, Bertomeu Guardiola, hostelero de Valencia, y Dolça, su esposa, le venden a Jaume de Plano, notario escribano del rey, la esclava rusa Llúcia, de 25 años, por 70 libras.

1422, abril 7. A.P.P.V., nº 14403, Jaume Venrell.

Bernat Blasco, mercader de Valencia, le vende a Matteo di Antonio, mercader de Venecia, ahora en Valencia, el esclavo cristiano, antes sarraceno, Antoni, de 20 años, por 28 libras. Venta cancelada el 11 de abril de 1422.

1422, abril 11. A.R.V., *Bailía*, nº 212, ff. 407v-408v.

Bernat Blasco, mercader de Valencia, le vende a Martino Antonio, mercader de Venecia, el esclavo cristiano, antes sarraceno, Antoni Busquet, de 20 años, por 28 libras.

1422, abril 15. A.R.V., *Bailía*, nº 212, ff. 409v-410v.

Joan Vidal, ciudadano de Valencia, procurador de Bertomeu Segarra, marinero de Alicante, le vende a Esteve Valença, ciudadano de Valencia, el esclavo sarraceno, de Bertomeu, Mahomat aben Yahie, de Orán y 30 años, por 33 libras.

1422, abril 16. A.P.P.V., nº 14403, Jaume Venrell.

Joan Alegre, mercader de Valencia, le vende a Miquela, viuda de Llorenç Jordà, vecino de Alcira, el esclavo negro Joan, de 12 años, por 105 florines.

1422, abril 24. A.R.V., *Protocolos*, nº 821, Bernat Esteller.

Matteo di Antonio, mercader veneciano, le vende a Nicolau Vilagut, mercader de Tarragona, el esclavo cristiano, antes sarraceno, loro Antoni, de 20 años, por 45 libras.

1422, abril 29. A.R.V., *Bailía*, nº 212, ff. 411v-413r.

Arnau Font, mercader de Tortosa, le vende a Bertomeu Llot, boticario de Valencia, el esclavo sarraceno Alí ben Buquer, de Tech, en el sultanato de Fez, y 25 años, por 48 libras.

1422, abril 30. A.R.V., *Protocolos*, nº 1891, Andreu Puigmitjà.

Jofré Gilabert, ciudadano de Valencia, le vende a Mateu Estaburch, correo de Valencia, la esclava Llúcia, de 24 años, por 56 libras y 10 sueldos.

1422, mayo 2. A.R.V., *Bailía*, nº 212, ff. 413r-414r.

Arnau Font, mercader de Tortosa, le vende a Francesc Oliver, carpintero de Valencia, el esclavo sarraceno Maimón ben Muça, de Botoya, en el sultanato de Fez, y 30 años, por 47 libras.

1422, mayo 4. A.R.V., *Bailía*, nº 212, ff. 414v-415v.

Arnau Font, mercader de Tortosa, le vende a Bernat Sacruella, lancero de Valencia, el esclavo sarraceno Maçot, de Alcudia y 12 años, por 55 libras.

1422, mayo 4. A.R.V., *Protocolos*, nº 2727, Vicent Saera.

Benet d'Àvila, barbero del castillo de Ibiza, le vende a Jaume Alberola, barbero de Valencia, el esclavo sarraceno loro Laffia, de 30 años, por 50 florines.

1422, mayo 6. A.R.V., *Protocolos*, nº 2727, Vicent Saera.

Guillem Riudaura, lancero de Valencia, le vende a Benet d'Àvila, barbero del castillo de Ibiza, la esclava circasiana Anna, de 26 años, por 83 florines.

1422, mayo 7. A.R.V., *Protocolos*, nº 821, Bernat Esteller.

Pau Bertós, sastre de Valencia, y Clara, su esposa, en sus propios nombres y Pau como procurador de Pau Valldaura, corredor de Palma de Mallorca, le venden a Bernat de Vallporcar, mercader de Valencia, una esclava búlgara de 15 años, por 45 libras. Venta cancelada el 13 de mayo de 1422.

1422, mayo 14. A.R.V., *Protocolos*, nº 821, Bernat Esteller.

Juan de Mendoza, marinero y mercader de Noya, le vende a Giacomo Palma, mercader lombardo de Alessandria, la esclava rusa Margarida, de 19 años, por 65 libras.

1422, mayo 22. A.P.P.V., nº 14403, Jaume Venrell.

Joan Alcover, panadero de Valencia, le vende a Ferran Alfonso, panadero de Valencia, el esclavo sarraceno Cilim Zuau, de Bugía y 35 años, por 46 libras.

1422, mayo 22. A.R.V., *Protocolos*, nº 2613, Andreu Julià.

Dionís Nacer, mercader de Valencia, le vende a Martí Oliver, curtidor de Valencia, la esclava circasiana Magdalena, de 30 años, por 47 libras.

1422, mayo 25. A.R.V., *Bailía*, nº 212, ff. 425v-426v.

Joan de Malvaseda, patrón de leño de Alicante, le vende a Bernat Mercader, guardián del Real de Valencia, la esclava sarracena Raquia bente Alí, de 25 años, y su hijo Mahomat, de 3 años, los dos de Orán, por 70 libras.

1422, mayo 25. A.R.V., *Bailía*, nº 212, ff. 427r-428r.

Joan de Malvaseda, patrón de leño de Alicante, le vende a Francesc Canals, sastre de Valencia, el esclavo sarraceno Bugama ben Hazmet, de Orán y 50 años, por 30 libras.

1422, mayo 26. A.R.V., *Bailía*, nº 212, ff. 428v-430r.

Joan de Malvaseda, patrón de leño de Alicante, le vende a Gabriel Torregrosa, ciudadano de Valencia, la esclava sarracena Axa bente Mahomat, de Orán y 30 años, por 51 libras.

1422, mayo 26. A.R.V., *Bailía*, nº 212, ff. 430r-431v.

Joan de Malvaseda, patrón de leño de Alicante, le vende a Martí Royç, mercader de Valencia, la esclava sarracena Mona bente Yahie, de 25 años, y su hijo Muça, de 3 años, los dos de Orán, por 159 florines.

1422, mayo 26. A.R.V., *Bailía*, nº 212, ff. 432r-433r.

Joan de Malvaseda, patrón de leño de Alicante, le vende a Joan Baster, carnicero de Valencia, la esclava sarracena Etza, de 26 años, y su hijo Abdallá, de 9 meses, los dos de Orán, por 141 florines.

1422, mayo 27. A.R.V., *Bailía*, nº 212, ff. 438r-439r.

Joan de Malvaseda, patrón de leño de Alicante, le vende a Mateu Vidal, balletero de Valencia, la esclava sarracena Tembete bente Alí, de 25 años, y su hija Fátima, de 4 años, las dos de Orán, por 111 libras.

1422, mayo 27. A.R.V., *Bailía*, nº 212, ff. 439v-440v.

Joan de Malvaseda, patrón de leño de Alicante, le vende a Francesc Gili, pelaire de Valencia, el esclavo sarraceno Metiux ben Hamet, de Orán y 30 años, por 36 libras.

1422, mayo 27. A.R.V., *Bailía*, nº 212, ff. 441r-442r.

Joan de Malvaseda, patrón de leño de Alicante, le vende a Francesc Gili, pelaire de Valencia, el esclavo sarraceno Hamet Botdor, de Orán y 30 años, por 35 libras y 10 sueldos.

1422, mayo 29. A.R.V., *Bailía*, nº 212, ff. 443v-444v.

Joan de Malvaseda, patrón de leño de Alicante, le vende a Lluís Joan, ciudadano de Valencia, el esclavo sarraceno Hamet ben Alí, de 25 años, y su esposa Magça bente Abdallá, de 19 años, los dos de Orán, por 95 libras.

1422, junio 3. A.R.V., *Bailía*, nº 212, ff. 448r-449r.

Joan de Malvaseda, patrón de leño de Alicante, le vende a Francesc Canals, sastre de Valencia, el esclavo sarraceno Mahomat ben Hamet, de Orán y 30 años, por 33 libras.

1422, junio 3. A.R.V., *Bailía*, nº 212, ff. 449v-450v.

Joan de Malvaseda, patrón de leño de Alicante, le vende a Francesc Canals, sastre de Valencia, el esclavo sarraceno Çale ben Axer, de Orán y 39 años, por 40 libras.

1422, junio 4. A.R.V., *Bailía*, nº 212, ff. 452v-453v.

Joan de Malvaseda, patrón de leño de Alicante, le vende a Bernat Sabater, mercader de Valencia, la esclava sarracena Eziza bente Yucef, de Orán y 40 años, por 34 libras y 18 sueldos.

1422, junio 8. A.R.V., *Bailía*, nº 212, ff. 456r-457v.

Joan de Malvaseda, patrón de leño de Alicante, le vende a Alfons Ferrández, carnicero de Valencia, la esclava sarracena Axa bente Amar, de 30 años, y su hijo Mahomat, de 1 año, los dos de Orán, por 116 florines.

1422, junio 8. A.R.V., *Bailía*, nº 212, ff. 457v-459r.

Jaume Terres, vecino de Orihuela, le vende a Pasqual Camanyes, panadero de Valencia, el esclavo sarraceno Acén ben Alí, de Azzamur y 22 años, por 50 libras y 5 sueldos.

1422, junio 10. A.R.V., *Bailía*, nº 212, ff. 462v-463v.

Ferran Gil, marinero de Alicante, les vende a Ramon Pardo, sedero de Valencia, y Bonanat Blanch, mercader de Valencia, el esclavo sarraceno Hadii aben Hamet, de Potoya, en el sultanato de Fez, y 18 años, por 47 libras y 10 sueldos.

1422, junio 10. A.R.V., *Protocolos*, nº 1891, Andreu Puigmitjà.

Jaume de Plano, notario de Valencia, Bernat Godal, pintor de Valencia, Isabel, su esposa, y Damiata, hija de ambos y viuda de Guillem Llançol, doncel de Valencia, reconocen deberle a Mateu Estaburch, correo de Valencia, 55 libras, precio por el que le vendió, ese mismo día ante otro notario, a Damiata, una esclava.

1422, junio 13. A.R.V., *Bailía*, nº 212, ff. 465v-466v.

Joan de Malvaseda, patrón de leño de Alicante, le vende a Alfons Ferrández, carnicero de Valencia, el esclavo sarraceno Hamet al Gumerí, de Orán y 40 años, por 27 florines y medio.

1422, junio 13. A.R.V., *Bailía*, nº 212, ff. 467r-468r.

Bernat Giner, lugarteniente de Joan Ram, caballero y baile general de Orihuela-Alicante, le vende a Miquel Rotla, ciudadano de Játiva, la esclava sarracena, del rey, Mazuza, de Orán y 25 años, por 50 libras.

1422, junio 13. A.R.V., *Bailía*, nº 212, ff. 468r-469r.

Arnau Font, mercader de Tortosa, le vende a Pere Miquel, pintor de Valencia, el esclavo sarraceno Mahomat ben Hamor, de Alcudia y 20 años, por 40 libras y 14 sueldos.

1422, junio 15. A.R.V., *Protocolos*, nº 821, Bernat Esteller.

[Nombre y apellido ilegibles], mercader de Génova ahora en Valencia, le vende a Tristany Joan, ciudadano de Valencia, el esclavo circasiano Joan, de 10 años, por 48 libras.

1422, junio 16. A.R.V., *Bailía*, nº 212, ff. 469v-470v.

Arnau Font, mercader de Tortosa, le vende a Marc Castrellenes, agricultor de Valencia, la esclava sarracena Zara bente Abdallá, de Alcudia y 20 años, por 100 florines.

1422, junio 16. A.R.V., *Bailía*, nº 212, ff. 471r-472r.

Bernat Giner, lugarteniente de Joan Ram, caballero y baile general de Orihuela-Alicante, le vende a Miquel Rotla, ciudadano de Játiva, el esclavo sarraceno negro, del rey, Alí ben Eça, de Orán y 30 años, por 32 libras y 10 sueldos.

1422, junio 19. A.R.V., *Protocolos*, nº 821, Bernat Esteller.

Arnau Font, mercader de Tortosa, le vende a Ramon Dosso, vecino de Paterna, los esclavos sarracenos Faraig, de 6 ó 7 años, y Famón, de 4 ó 5 años, los dos de Orán, por 73 libras.

1422, agosto 12. A.R.V., *Protocolos*, nº 1891, Andreu Puigmitjà.

Tomàs Ferriol, carpintero de Valencia, le vende a Joan Orpí, carpintero de Valencia, el esclavo sarraceno Mahomat Gebelí, de 40 años, por 20 libras y 10 sueldos.

1422, agosto 17. A.R.V., *Bailía*, nº 44, f. 232v.

El baile general del reino de Valencia, Joan Mercader, le vende a Alfons de Silla, de Valencia, la esclava sarracena Zora, hija de Mahomat Çuleymén, del término de Játiva, por 1.000 sueldos.

1422, agosto 21. A.R.V., *Bailía*, nº 212, ff. 480r-481r.

Antonio Guitard, patrón de nave del castillo de Cagliari, les vende a Ramon Peçonada, Bernat Durà y Joan Ramayo, pellejeros de Valencia, el esclavo sarraceno Hamor ben Mahomat, de Alluba, en el sultanato de Túnez, y 5 años, por 29 libras.

1422, agosto 25. A.R.V., *Protocolos*, nº 1267, Andreu Julià.

Bonanat Soler, corredor de Valencia, le vende a Joan Navarro de Terol, mercader de Valencia, la esclava circasiana Magdalena, de 22 años, por 60 libras.

1422, agosto 26. A.R.V., *Protocolos*, nº 821, Bernat Esteller.

Giovanni [apellido ilegible], mercader de Venecia, le vende a Andrés Sastre, tendero de Zaragoza, la esclava circasiana Caterina, de 25 ó 26 años, por 55 libras.

1422, septiembre 2. A.R.V., *Bailía*, nº 212, ff. 485v-486v.

Genís Miquel, vecino de Orihuela, procurador de Genís Silvestre, vecino de Orihuela, le vende a Antoni Puig, hornero de Valencia, el esclavo, de Silvestre, sarraceno Mahomat al Baquar, de Málaga y 25 años, por 45 libras.

1422, septiembre 4. A.R.V., *Protocolos*, nº 417, Joan de Campos sr.

Jaume d'Orriols, alias Ros, ciudadano de Valencia, le vende a Constança, viuda de Bernat Cortés, ciudadano de Valencia, la esclava Oliva, de 60 ó 70 años, por 6 libras y 1 sueldo.

1422, septiembre 5. A.R.V., *Bailía*, nº 212, ff. 487v-489r.

Antoni Guitard, patrón de nave del castillo de Cagliari, le vende a Miquel Pérez, carpintero de Valencia, el esclavo sarraceno Hazmet ben Mahomat, de Alluba, en el sultanato de Túnez, y 34 años, por 35 libras.

1422, septiembre 7. A.R.V., *Protocolos*, nº 1267, Andreu Julià.

Joan Navarro de Terol, mercader de Valencia, le vende a Juan Rodríguez de Carmona, mercader de Sevilla, la esclava circasiana Magdalena, de 22 años, por 52 libras y 10 sueldos.

1422, septiembre 10. A.R.V., *Bailía*, nº 212, ff. 489v-490v.

Francesc Campos, mercader del castillo de Cagliari, le vende a Francesc Castelló, mercader de Valencia, el esclavo sarraceno Alí, de Alluba, en el sultanato de Fez y 5 años, por 29 libras y 10 sueldos.

1422, septiembre 12. A.R.V., *Protocolos*, nº 821, Bernat Esteller.

Joan Saranyana, notario de Valencia, le vende a Diego Ferrández de Bondía, mercader de Sevilla, la esclava cristiana, antes sarracena, negra Maria, alias Marina, de 24 años, por 47 libras y 6 sueldos.

1422, septiembre 14. A.P.P.V., nº 14403, Jaume Venrell.

Antoni Gay, herrero de Valencia, le vende a Francesc Ferrer, de Valencia, el esclavo turco Jordi, de 18 años, por 40 libras.

1422, octubre 2. A.R.V., *Protocolos*, nº 2727, Vicent Saera.

Pere de Centelles, caballero de Valencia, le vende a Vicent Ros, agricultor de Valencia, el esclavo cristiano, antes sarraceno, negro Joan, de 14 años, por 50 libras.

1422, octubre 5. A.R.V., *Bailía*, nº 212, ff. 491r-492r.

Joan Burgunyo, vecino de Alicante, le vende a Tomàs Ferriol, carpintero de Valencia, el esclavo sarraceno Alí ben Naxar, de Málaga y 35 años, por 36 libras.

1422, octubre 6. A.R.V., *Protocolos*, nº 821, Bernat Esteller.

Joan Pons, ciudadano de Valencia, como tutor y curador testamentario de los hijos y herederos de Francesc Pons, mercader de Valencia difunto, le vende a Pietro da Galerate, mercader lombardo, el esclavo, de dicha tutela y cura, negro Jordi, de 20 años, por 51 libras y 10 sueldos.

1422, octubre 7. A.R.V., *Bailía*, nº 212, ff. 492v-493v.

Joan Burgunyo, vecino de Alicante, le vende a Joan Ramayo, pellejero de Valencia, los esclavos sarracenos, de Málaga, Abdallá ben Carroní, de 40 años, y Mahomat Xarafí, de 34 años, por 69 libras.

1422, octubre 10. A.R.V., *Protocolos*, nº 821, Bernat Esteller.

Roderic de la Sella, ciudadano de Valencia, le vende a Pietro Giovanni, mercader de Florencia, el esclavo turco Joan, de 18 años, por 60 libras.

1422, octubre 12. A.P.P.V., nº 14403, Jaume Venrell.

Francesc Closes, mantero de Valencia, le vende a Pere Domínguez, pelaire de Valencia, el esclavo sarraceno Hazmet, de Bona y 35 años, por 50 libras.

1422, noviembre 12. A.R.V., *Protocolos*, nº 1891, Andreu Puigmitjà.

Bertomeu Ros, mercader de Valencia, le vende a Jaume de Montalbà, alias Cerquer, agricultor de Valencia, el esclavo negro Salvador, de 35 años, por 36 libras.

1422, noviembre 17. A.R.V., *Protocolos*, nº 821, Bernat Esteller.

Joan Pons, ciudadano de Valencia, como tutor y curador testamentario de los hijos y herederos de Francesc Pons, mercader de Valencia difunto, le vende a Guillem Soler, mercader de Valencia, la esclava, de la tutela y cura, circasiana Caterina, de 23 años, por 65 libras.

1422, noviembre 20. A.R.V., *Bailía*, nº 212, ff. 497r-498v.

Nicolau Montell, mercader de Valencia, le vende a Francesc Pons, bastero de Valencia, el esclavo sarraceno Yça ben Muça, de Argel y 15 años, por 46 libras.

1422, noviembre 26. A.R.V., *Protocolos*, nº 821, Bernat Esteller.

Bonanat Heredia, corredor de Valencia, y Dolça, su esposa, le venden a Guillem Trullàs, platero de Barcelona, la esclava, de Bonanat, cristiana, antes sarracena, negra Griselda, de 28 años, por 50 libras.

1422, noviembre 26. A.P.P.V., nº 14403, Jaume Venrell.

Ramon Verdú, notario de Valencia, le vende a Joan [apellido roto], de Valencia, la esclava Margarida, por 18 libras.

1422, diciembre 1. A.R.V., *Protocolos*, nº 821, Bernat Esteller.

Arnau Sans, batihoja de Valencia, le vende a Ramir Álvarez, mercader de Orihuela, el esclavo sarraceno Ibrahim aben Obeyt, de la ciudad de Granada y 22 años, por 90 libras.

1422, diciembre 24. A.R.V., *Protocolos*, nº 821, Bernat Esteller.

Narcís Coquet, tendero de Valencia, le vende a Jaume Cambrils, boticario de Valencia, la esclava tártara Caterina, de 50 años, por 9 libras.

1423, enero 21. A.R.V., *Protocolos*, nº 2422, Vicent Saera.

Bernat Esteller menor, ciudadano de Valencia, le vende a Isabel, viuda de Berenguer Vives, caballero de Sagunto, la esclava búlgara Marta, de 26 años, por 59 libras.

1423, enero 28. A.R.V., *Protocolos*, nº 2422, Vicent Saera.

Jaume Guils, mercader de Valencia, le vende a Joan Saera, tapicero de Valencia, el esclavo tártaro Adrià, de 12 años, por 54 libras.

1423, enero 28. A.R.V., *Protocolos*, nº 2422, Vicent Saera.

Úrsula, viuda de Antoni Samora, carpintero de Valencia, le vende a Guillem Costa, panadero de Valencia, el esclavo sarraceno blanco Hazmet, de Ceuta y 26 años, por 50 libras.

1423, enero 29. A.R.V., *Protocolos*, nº 2422, Vicent Saera.

Miquel de Vilaginers, mercader de Valencia, le vende a Pere Torí, mercader de Valencia, el esclavo cristiano, antes sarraceno, negro Joan, de 20 años, por 52 libras.

1423, enero 30. A.R.V., *Bailía*, nº 212, ff. 524v-526r.

Alfons d'Espinosa, habitante de Elche, le vende a Joan Royç de Moros, caballero de Valencia, el esclavo sarraceno Mahomat Ugeyna, de Málaga y 35 años, por 70 florines.

1423, febrero 4. A.R.V., *Protocolos*, nº 2422, Vicent Saera.

Martí Borsa, mercader flamenco residente en Valencia, le vende a Jaume Perfeta, ciudadano de Valencia, la esclava sarracena negra Memçat, de 16 años, por 140 florines.

1423, febrero 9. A.R.V., *Bailía*, nº 212, ff. 526r-527v.

Vicent Saragossà, converso, vecino de Gandía, y Jaume Fuster, converso, vecino de Gandía, le venden al baile general del reino de Valencia, Joan Mercader, para el rey, el esclavo sarraceno, de los dos, Cacim Açeytal, de Ceuta y 60 años, por 18 libras, 3 sueldos y 2 dineros.

1423, febrero 25. A.R.V., *Protocolos*, nº 2422, Vicent Saera.

Isabel Boil, esposa del honorable Joan Pujades, habitante de Valencia, le vende a Esteve Gironés, panadero de Valencia, la esclava cristiana, antes sarracena, lora Isabel, de 18 años, por 60 libras.

1423, febrero 26. A.R.V., *Bailía*, nº 212, ff. 528r-529r.

Joan Roca, doncel de Gandía, patrón de galera armada, y Antoni Casals, alguacil de dicha galera, le venden a Jaume Gaçol, notario de Valencia, el esclavo, de ambos, negro de Montes de Barca Mahomat, de 13 años, por 100 florines.

1423, febrero 26. A.R.V., *Bailía*, nº 212, ff. 529v-530v.

Joan Roca, doncel de Gandía, patrón de galera armada, le vende a Antoni Casals, ciudadano de Valencia, el esclavo sarraceno norteafricano Ibrahim, de 35 años, por 50 florines.

1423, febrero 27. A.R.V., *Protocolos*, nº 2422, Vicent Saera.

Martí Borsa, mercader flamenco residente en Valencia, le vende a Antonio Beneytes, patrón de nave de Sevilla, la esclava cristiana, antes sarracena, negra Joana, de 9 años, por 80 florines.

1423, marzo 1. A.R.V., *Protocolos*, nº 2614, Andreu Julià.

Bernat Fullea, boticario de Valencia, le vende a Joan Escorna, caballero de Valencia, la esclava cristiana, antes sarracena, Úrsula, de 40 años, por 44 libras.

1423, marzo 15. A.R.V., *Protocolos*, nº 2422, Vicent Saera.

Guillem Sallit, presbítero beneficiado en la Catedral de Valencia, le vende a Manuel Salvador, corredor de Valencia, la esclava rusa Magdalena, de 25 años, por 47 libras y 10 sueldos.

1423, marzo 27. A.R.V., *Protocolos*, nº 698, Antoni Altarriba.

Antoni Sastre, ciudadano de Valencia, y Caterina, su esposa, le venden a Nicolau Roca, *apuntador* de Valencia, el esclavo, del matrimonio, sarraceno Alí, de 23 años, por 42 libras.

1423, marzo 29. A.R.V., *Protocolos*, nº 2582, Jaume Ferrando.

Eximén Roís, notario de Valencia, le vende a Arnau Blasco, jubonero de Valencia, la esclava rusa Caterina, de 30 años, por 30 libras.

1423, marzo 31. A.R.V., *Bailía*, nº 193, ff. 54v-55v.

Juan de Córdoba, patrón de leño de Cartagena, y Martí d'Eivissa, patrón de leño de Mallorca, les venden a Francesc Canals, sastre de Valencia, y a Pere Corbera, armero de Valencia, el esclavo sarraceno, de los dos, Maçot aben Amar, de Tabarit y 40 años, por 56 florines.

1423, abril 3. A.R.V., *Bailía*, nº 193, f. 56r y v.

Juan de Córdoba, patrón de leño de Cartagena, y Martí d'Eivissa, patrón de leño de Mallorca, le venden a Mateu Vallés, cordelero de Valencia, el esclavo sarraceno, de los dos, Abdallá ben Amer, de Melilla y 20 años, por 45 libras.

1423, abril 3. A.R.V., *Bailía*, nº 193, f. 56v.

Juan de Córdoba, patrón de leño de Cartagena, y Martí d'Eivissa, patrón de leño de Mallorca, le venden a Joan Ramayo, pellejero de Valencia, el esclavo sarraceno, de los dos, Rafet aben Mahomat, de Ceuta y 30 años, por 28 libras.

1423, abril 3. A.R.V., *Bailía*, nº 193, ff. 71v-72v.

Francesc de Bellvís, caballero de Valencia, patrón de galera armada, le vende a Joan Despuig, armero de Valencia, el esclavo sarraceno Hazmet ben Alí, de Bugía y 20 años, por 70 florines.

1423, abril 3. A.R.V., *Bailía*, nº 193, f. 73r.

Francesc de Bellvís, caballero de Valencia, patrón de galera armada, le vende a Genís Mainés, chapinero de Valencia, el esclavo sarraceno Ibrahim ben Mahomat, de Bugía y 20 años, por 80 florines.

1423, abril 3. A.R.V., *Bailía*, nº 193, f. 74v.

Francesc de Bellvís, caballero de Valencia, patrón de galera armada, le vende a Jaume Estopinyà, carpintero de Valencia, el esclavo sarraceno Cacim ben Alí al Boní, de Bugía y 30 años, por 65 florines.

1423, abril 8. A.R.V., *Bailía*, nº 193, f. 73r.

Francesc de Bellvís, caballero de Valencia, patrón de galera armada, le vende a Joan Mainés, mercader de Valencia, el esclavo sarraceno Califa ben Maçot, de Mostaganem y 22 años, por 80 florines.

1423, abril 8. A.R.V., *Bailía*, nº 193, f. 73r y v.

Francesc de Bellvís, caballero de Valencia, patrón de galera armada, le vende a Mateu Punyet, mercader de Valencia, la esclava sarracena Calema bente Hamet, de Lupble, en el sultanato de Túnez, y 35 años, por 60 libras.

1423, abril 8. A.R.V., *Bailía*, nº 193, f. 73v.

Francesc de Bellvís, caballero de Valencia, patrón de galera armada, le vende a Jaume Estopinyà, carpintero de Valencia, el esclavo sarraceno Mahomat aben Ayet, de Bona y 25 años, por 70 florines.

1423, abril 12. A.R.V., *Bailía*, nº 193, f. 56v.

Juan de Córdoba, patrón de leño de Cartagena, y Martí d'Eivissa, patrón de leño de Mallorca, le venden a Berenguer Closes, mantero de Valencia, el esclavo sarraceno, de los dos, Alí ben Amar, de Melilla y 22 años, por 37 libras.

1423, abril 12. A.R.V., *Bailía*, nº 193, ff. 57r-58r.

Juan de Córdoba, patrón de leño de Cartagena, y Martí d'Eivissa, patrón de leño de Mallorca, le venden a Gil Gonçalvez, hostelero de Valencia, el esclavo sarraceno, de los dos, Alí ben Embrán, de Melilla y 40 años, por 31 libras, 8 sueldos y 7 dineros.

1423, abril 12. A.R.V., *Bailía*, nº 193, f. 58v.

Juan de Córdoba, patrón de leño de Cartagena, y Martí d'Eivissa, patrón de leño de Mallorca, le venden a Gil Gonçalvez, hostelero de Valencia, el esclavo sarraceno, de los dos, Eça ben Arén, de Tabarit y 22 años, por 31 libras, 8 sueldos y 7 dineros.

1423, abril 12. A.R.V., *Bailía*, nº 193, f. 58v.

Juan de Córdoba, patrón de leño de Cartagena, y Martí d'Eivissa, patrón de leño de Mallorca, le venden a Gil Gonçalvez, hostelero de Valencia, el esclavo sarraceno, de los dos, Alí ben Yahie, de Melilla y 30 años, por 31 libras, 8 sueldos y 7 dineros.

1423, abril 12. A.R.V., *Bailía*, nº 193, ff. 58v-59r.

Juan de Córdoba, patrón de leño de Cartagena, y Martí d'Eivissa, patrón de leño de Mallorca, le venden a Gil Gonçalvez, hostelero de Valencia, el esclavo sarraceno, de los dos, Hatia ben Mahomat, de Caforot, en el sultanato de Fez, y 40 años, por 31 libras, 8 sueldos y 7 dineros.

1423, abril 12. A.R.V., *Bailía*, nº 193, f. 59r.

Juan de Córdoba, patrón de leño de Cartagena, y Martí d'Eivissa, patrón de leño de Mallorca, le venden a Gil Gonçalvez, hostelero de Valencia, el esclavo sarraceno, de los dos, Maçot ben Buquer, de Melilla y 35 años, por 31 libras, 8 sueldos y 7 dineros.

1423, abril 12. A.R.V., *Bailía*, nº 193, f. 59r.

Juan de Córdoba, patrón de leño de Cartagena, y Martí d'Eivissa, patrón de leño de Mallorca, le venden a Gil Gonçalvez, hostelero de Valencia, el esclavo sarraceno, de los dos, Maimón ben Abdallá, de Melilla y 25 años, por 31 libras 8 sueldos y 7 dineros.

1423, abril 12. A.R.V., *Bailía*, nº 193, f. 59v.

Juan de Córdoba, patrón de leño de Cartagena, y Martí d'Eivissa, patrón de leño de Mallorca, le venden a Gil Gonçalvez, hostelero de Valencia, el esclavo judío, de los dos, David ben Carxix, de Tremecén y 55 años, por 31 libras, 8 sueldos y 8 dineros.

1423, abril 13. A.R.V., *Protocolos*, nº 2422, Vicent Saera.

Lluís Granulles, mercader de Valencia, le vende a Simó Estopinyà, carpintero de Valencia, la esclava rusa Miquela, de 20 años, por 58 libras.

1423, abril 13. A.R.V., *Protocolos*, nº 2614, Andreu Julià.

Francesc Pellicer, mercader de Valencia, le vende a Berenguer Andreu, ciudadano de Valencia, el esclavo negro de Montes de Barca Maçot, de 15 años, por 55 libras.

1423, abril 15. A.R.V., *Bailía*, nº 193, ff. 73v-74r.

Francesc de Bellvís, caballero de Valencia, patrón de galera armada, le vende a Jaume Moreno, panadero de Valencia, el esclavo sarraceno Alí ben Galifa, de Constantina y 30 años, por 78 florines.

1423, abril 21. A.R.V., *Protocolos*, nº 10420, Joan Canyada.

Jaume de Romaní, doncel de Valencia, y Antònia, su esposa, le venden a Miquel Perpinyà, agricultor de Valencia, la esclava, del matrimonio, cristiana, antes sarracena, negra Caterina, de 15 ó 16 años, por 60 libras.

1423, abril 26. A.R.V., *Bailía*, nº 193, f. 74r.

Francesc de Bellvís, caballero de Valencia, patrón de galera armada, le vende a Miquel Maçanet, pelaire de Valencia, la esclava sarracena Axa, hija de Abdolozech, de Lupble, en el sultanato de Túnez, y 22 años, por 65 libras.

1423, abril 27. A.R.V., *Bailía*, nº 193, f. 74r y v.

Francesc de Bellvís, caballero de Valencia, patrón de galera armada, le vende a Joan Belluga, tejedor de paños de seda de Valencia, el esclavo sarraceno Mahomat ben Cacim, de Argel y 35 años, por 65 florines.

1423, abril 30. A.R.V., *Bailía*, nº 193, f. 75v.

Francesc de Bellvís, caballero de Valencia, patrón de galera armada, le vende a Violant, esposa de Francesc Canals, sastre converso de Valencia, el esclavo sarraceno Çæet aben Hamet Xarif, de 26 años, por 30 libras.

1423, abril 30. A.R.V., *Bailía*, nº 193, f. 75v.

Francesc de Bellvís, caballero de Valencia, patrón de galera armada, le vende a Violant, esposa de Francesc Canals, sastre converso de Valencia, el esclavo sarraceno Çale ben Mahomat, de Túnez y 25 años, por 30 libras.

1423, abril 30. A.R.V., *Bailía*, nº 193, f. 76r.

Francesc de Bellvís, caballero de Valencia, patrón de galera armada, le vende a Francesc Closes, mantero de Valencia, el esclavo sarraceno Ibrahim ben Alí, de Bugía y 25 años, por 31 libras.

1423, mayo 7. A.R.V., *Bailía*, nº 193, f. 76r.

Francesc de Bellvís, caballero de Valencia, patrón de galera armada, le vende a Pere Pérez, pelaire de Valencia, el esclavo sarraceno Alí ben Hamet, de Bugía y 30 años, por 60 florines.

1423, mayo 10. A.R.V., *Bailía*, nº 193, f. 76r y v.

Francesc de Bellvís, caballero de Valencia, patrón de galera armada, le vende a Pere de Reus, notario de la escribanía real, el esclavo sarraceno Mahomat, hijo de Fátima bente Mahomat, de 7 años, y la esclava sarracena Axa, hija de Calema bente Hamet, de 2 años, los dos de Lupble, en el sultanato de Túnez, por 85 florines.

1423, mayo 10. A.R.V., *Bailía*, nº 193, f. 76v.

Francesc de Bellvís, caballero de Valencia, patrón de galera armada, le vende a Francesc Canals, panadero de Valencia, y a Dolça, su esposa, el esclavo sarraceno Mahomat Mohatif, de Bona y 22 años, por 60 florines.

1423, mayo 15. A.R.V., *Protocolos*, nº 2614, Andreu Julià.

Gil Gonçalvez, hostelero de Valencia, le vende a Joan Valentí, jabonero de Valencia, el esclavo sarraceno Alí aben Yahie, de Melilla y 33 años, por 40 libras.

1423, mayo 17. A.R.V., *Protocolos*, nº 2422, Vicent Saera.

Sor Maria d'Orries, de la Orden de Santiago, viuda de Pere Marrades, caballero de dicha Orden, de Valencia, le vende a Jaume Balaguer, mercader de Valencia, la esclava circasiana Marta, de 30 años, por 55 libras.

1423, mayo 21. A.R.V., *Bailía*, nº 193, f. 77r.

Francesc de Bellvís, caballero de Valencia, patrón de galera armada, le vende a Andreu de Vallterra, alias Dolçet, corredor de Valencia, la esclava sarracena Almalahuhi bente Abdallá, de Lupble, en el sultanato de Fez, y 60 años, por 30 florines.

1423, mayo 21. A.R.V., *Bailía*, nº 193, f. 77r.

Francesc de Bellvís, caballero de Valencia, patrón de galera armada, le vende a Vicent Valentí, jabonero de Valencia, el esclavo sarraceno Çaat Abdolaziz, de Constantina y 45 años, por 63 florines.

1423, mayo 26. A.R.V., *Bailía*, nº 193, f. 77v.

Francesc de Bellvís, caballero de Valencia, patrón de galera armada, le vende a Macià Mercer, especiero de Valencia, la esclava sarracena Fátima bente Mahomat, de 35 años, y su hijo Alí, de 2 años, los dos de Lupble, en el sultanato de Túnez, por 50 libras.

1423, mayo 26. A.R.V., *Bailía*, nº 193, f. 77v.

Francesc de Bellvís, caballero de Valencia, patrón de galera armada, le vende a Joan de Vanasos, maestro de dagas de Valencia, el esclavo sarraceno Alí ben Mahomat ben Alí, de Bona y 22 años, por 70 florines.

1423, mayo 27. A.R.V., *Bailía*, nº 193, ff. 74v-75r.

Francesc de Bellvís, caballero de Valencia, patrón de galera armada, le vende a Pere Miquel, pintor de Valencia, el esclavo sarraceno Çaet al Arangí, de Bona y 35 años, por 34 libras.

1423, mayo 27. A.R.V., *Bailía*, nº 193, f. 75r.

Francesc de Bellvís, caballero de Valencia, patrón de galera armada, le vende a Pere Miquel, pintor de Valencia, el esclavo sarraceno Alí ben Ozmén, de Bugía y 30 años, por 34 libras.

1423, mayo 27. A.R.V., *Bailía*, nº 193, f. 75r.

Francesc de Bellvís, caballero de Valencia, patrón de galera armada, le vende a Pere Miquel, pintor de Valencia, el esclavo sarraceno Ibrahim ben Rahamón, de Bugía y 18 años, por 34 libras.

1423, junio 2. A.R.V., *Bailía*, nº 193, f. 78r.

Francesc de Bellvís, caballero de Valencia, patrón de galera armada, le vende a Guillem Boix, panadero de Valencia, el esclavo sarraceno Mahomat ben Cacim, de Argel y 30 años, por 65 florines.

1423, junio 15. A.R.V., *Protocolos*, nº 2614, Andreu Julià.

Francesc Roda, carnicero de Valencia, le vende a Tomàs Marull, panadero de Valencia, la esclava rusa Caterina, de 35 años, por 33 libras.

1423, junio 22. A.R.V., *Protocolos*, nº 2422, Vicent Saera.

Francesca, viuda de Guillem Saera, licenciado en leyes de Valencia, y Caterina, esposa de Francesc Saera, ciudadano de Valencia, le venden a Jaume Redon, mercader de Perpiñán, la esclava, de Caterina, rusa Margarida, de 13 años, por 59 libras.

1423, junio 23. A.R.V., *Protocolos*, nº 1892, Andreu Puigmitjà.

Úrsula, viuda de Arnau Alçamora, de Valencia, en su propio nombre y como heredera de los bienes de su esposo, le reconoce a Pere de Puigmitjà, correero de Valencia, que le entregó las 40 libras por las que le vendió el esclavo ruso Esteve, de 20 años.

1423, julio 3. A.R.V., *Bailía*, nº 193, f. 78r.

Francesc de Bellvís, caballero de Valencia, patrón de galera armada, le vende a Guillem Erau, notario de Valencia, el esclavo sarraceno Alí ben Hamet, de Bugía y 18 años, por 68 florines.

1423, julio 5. A.R.V., *Protocolos*, nº 2422, Vicent Saera.

Pere de Santes, mercader de Valencia, le vende a Feliu Ferrer, alias Piquer, tintorero de Valencia, la esclava rusa Maria, de 30 años, por 40 libras.

1423, julio 9. A.R.V., *Bailía*, nº 193, f. 78v.

Francesc de Bellvís, caballero de Valencia, patrón de galera armada, le vende a Jaume Martí, mercader de Palma de Mallorca, el esclavo sarraceno Ali Zayén, de Meliana, en el sultanato de Tremecén, y 30 años, por 60 florines.

1423, julio 9. A.R.V., *Bailía*, nº 193, f. 78v.

Francesc de Bellvís, caballero de Valencia, patrón de galera armada, le vende a Jaume Martí, mercader de Palma de Mallorca, el esclavo sarraceno Mahomat aben Maimón, de Constantina y 30 años.

1423, julio 9. A.R.V., *Bailía*, nº 193, f. 78v.

Francesc de Bellvís, caballero de Valencia, patrón de galera armada, le vende a Pere Miquel, pintor de Valencia, el esclavo sarraceno Alí aben Zerri, de Constantina y 28 años.

1423, julio 13. A.R.V., *Maestre Racional*, nº 43, f. 109r.

El baile general del reino de Valencia, Joan Mercader, le vende a fray Marià Ramon, como síndico y procurador del abad y convento de Valldigna, el esclavo sarraceno Çaat, hijo de Alí Ubeyt, alias Capdet, del valle de Alfàndech, por 1.100 sueldos.

1423, julio 24. A.R.V., *Protocolos*, nº 2582, Jaume Ferrando.

Clara, esposa de Alfons Rodríguez, jabonero de Valencia, en su propio nombre y como procuradora de su esposo, le vende a Joan Despuig, armero de Valencia, la esclava, de Clara, cristiana, antes sarracena Clara, de 24 años, por 36 libras y 10 sueldos.

1423, julio 29. A.R.V., *Protocolos*, nº 2422, Vicent Saera.

Bernat Esteller, del oficio del Maestre Racional, ciudadano de Valencia, le vende a Jaume Balaguer, mercader de Valencia, la esclava cristiana, antes sarracena, Caterina, de 22 años, por 53 libras.

1423, agosto 3. A.R.V., *Protocolos*, nº 2422, Vicent Saera.

Antoni de Montfalcó, notario de Valencia, y Bernarda, su esposa, le venden a Pere Llavanera, curtidor de Gerona, la esclava, del matrimonio, cristiana, antes sarracena, lora Joana, de 24 años, por 75 libras.

1423, agosto 4. A.R.V., *Bailía*, nº 212, ff. 554v-555v.

Bernat Penya-roja, ciudadano de Valencia, le vende a Guillem Mir, notario de Valencia, la esclava rusa Maria, de 25 años, por 65 libras.

1423, agosto 7. A.R.V., *Bailía*, nº 212, ff. 557v-558v.

Úrsula, esposa y procuradora de Francesc d'Arinyó, secretario real, le vende a Lluís Romero, *apuntator pannorum* de Valencia, el esclavo, de Francesc, sarraceno Abdallá ben Alí, de Trípoli y 20 años, por 33 libras.

1423, agosto 7. A.R.V., *Protocolos*, nº 2614, Andreu Julià.

Miquel Just, ballestero de Valencia, le vende a Joan Ivanyes, pelaire de Valencia, el esclavo negro Guillem Ramon, de 20 años, por 55 libras.

1423, agosto 9. A.R.V., *Protocolos*, nº 2422, Vicent Saera.

Esteve Gironés, panadero de Valencia, le reconoce a Antoni Font, agricultor de Valencia, que le entregó 11 libras y 5 sueldos, restantes a pagar de las 60 libras por las que le vendió el esclavo cristiano, antes sarraceno, negro Cola, de 30 años, venta efectuada ante otro notario.

1423, agosto 14. A.R.V., *Bailía*, nº 193, ff. 83r-84v.

Gil de Moriello, escudero del noble Rodrigo de Luna, de Tudela, le vende a Francesc de Mora, tendero de Valencia, el esclavo sarraceno Hamet ben Jafi, de Cherchell y 22 años, por 52 libras.

1423, agosto 17. A.R.V., *Protocolos*, nº 2422, Vicent Saera.

Constança, viuda de Joan Miquel, batihoja de Valencia, en su propio nombre y como heredera de los bienes de su esposo, le vende a Simó de Carcassona, encuadernador de Valencia, el esclavo, de dicha herencia, sarraceno blanco Jacob, de Targa y 22 años, por 50 libras.

1423, agosto 23. A.R.V., *Protocolos*, nº 2422, Vicent Saera.

Lluís d'Eixarch mayor, mercader de Valencia, le vende a Gabriel de Bellviure, mercader de Valencia, la esclava sarracena lora Fátima, del sultanato de Túnez y 40 años, y su hijo Abdallá, de 2 años, por 50 libras.

1423, agosto 25. A.R.V., *Bailía*, nº 193, ff. 91v-93r.

Joao de Lamego, de la casa del conde Pedro, gobernador de Ceuta, le vende a Bernat Penya-roja, ciudadano de Valencia, el esclavo sarraceno Hamo ben Celim, de Fez y 20 años, por 41 libras.

1423, agosto 27. A.R.V., *Bailía*, nº 193, f. 93r.

Joao de Lamego, de la casa del conde Pedro, gobernador de Ceuta, le vende a Francesc Maresme, prior del monasterio de Portaceli, el esclavo sarraceno Hamor ben Çæet, de Benacén, en el sultanato de Fez, y 22 años, por 41 libras.

1423, agosto 27. A.R.V., *Bailía*, nº 193, f. 93v.

Joao de Lamego, de la casa del conde Pedro, gobernador de Ceuta, le vende a Francesc Maresme, prior del monasterio de Portaceli, el esclavo sarraceno Muça ben Abdallá, de Benacén, en el sultanato de Fez, y 20 años, por 41 libras.

1423, agosto 27. A.R.V., *Bailía*, nº 193, f. 93v.

Joao de Lamego, de la casa del conde Pedro, gobernador de Ceuta, le vende a Martí Ferrández, hornero de Valencia, el esclavo sarraceno Eça ben Maçot, de Mahager, en el sultanato de Fez, y 26 años, por 43 libras.

1423, agosto 27. A.R.V., *Protocolos*, nº 2422, Vicent Saera.

Guillem Reig, mercader converso de Valencia, le vende a Joan Gonzálvez de Toledo, corredor de Valencia, la esclava tártara Cristina, de 30 años, por 60 libras.

1423, agosto 28. A.R.V., *Protocolos*, nº 2422, Vicent Saera.

Olf de Pròxita, caballero de Valencia, le vende a Francesc Saera, ciudadano de Valencia, la esclava búlgara Marta, de 30 años, por 55 libras.

1423, agosto 30. A.R.V., *Protocolos*, nº 2422, Vicent Saera.

Gabriel Valldaura, mercader de Valencia, le vende a Bonanat Blanch, mercader de Valencia, la tercera parte del esclavo sarraceno blanco Mahomat al Jou, de Alasquer y 28 años, por 15 libras. Bonanat es propietario ya de otra tercera parte.

1423, agosto 30. A.R.V., *Bailía*, nº 193, ff. 87r-88r.

Joan Pons, mercader de Palma de Mallorca, le vende a Guillem Rana, mercader de Valencia, el esclavo cristiano, antes sarraceno, Antoni, antes del bautismo llamado Alí ben Mahomat, de Honein y 20 años, por 44 libras.

1423, agosto 31. A.R.V., *Bailía*, nº 193, f. 93v.

Joao de Lamego, de la casa del conde Pedro, gobernador de Ceuta, le vende a Vicent de Junquera, mercader de Valencia, el esclavo sarraceno Mahomat Boxama, de Fez la nueva y 25 años, por 31 libras.

1423, septiembre 9. A.R.V., *Bailía*, nº 193, ff. 102r-103r.

Martí d'Eivissa, patrón de leño armado de Mallorca, le vende a Antoni Casals, mercader del castillo de Verges, en Gerona, el esclavo sarraceno loro Muça ben Çæet, de Targa y 20 años, por 90 florines.

1423, septiembre 9. A.R.V., *Bailía*, nº 193, f. 103v.

Martí d'Eivissa, patrón de leño armado de Mallorca, le vende a Guillem Boix, panadero de Valencia, el esclavo sarraceno Çæet ben Ismayt, de Málaga y 25 años, por 42 libras.

1423, septiembre 9. A.R.V., *Bailía*, nº 193, f. 103v.

Martí d'Eivissa, patrón de leño armado de Mallorca, le vende a Guillem Boix, panadero de Valencia, el esclavo sarraceno Cacim ben Hamet, de Motril y 50 años, por 42 libras.

1423, septiembre 9. A.R.V., *Bailía*, nº 193, f. 104r.

Martí d'Eivissa, patrón de leño armado de Mallorca, le vende a Guillem Boix, panadero de Valencia, el esclavo sarraceno Mahomat ben Mahomat, de Ceuta y 30 años, por 42 libras.

1423, septiembre 9. A.R.V., *Bailía*, nº 193, f. 104r.

Martí d'Eivissa, patrón de leño armado de Mallorca, le vende a Antoni Pla, fabricante de guarniciones de cuchillos de Valencia, el esclavo sarraceno Alí ben Çæet, de Constantina y 18 años, por 45 libras y 10 sueldos.

1423, septiembre 9. A.R.V., *Bailía*, nº 193, f. 104v

Martí d'Eivissa, patrón de leño armado de Mallorca, le vende a Vicent Rubert, mercader de Palma de Mallorca, el esclavo sarraceno Çæet ben Mahomat, de Orán y 45 años, por 36 libras.

1423, septiembre 9. A.R.V., *Bailía*, nº 193, f. 104v.

Martí d'Eivissa, patrón de leño armado de Mallorca, le vende a Jaume Sanou, chapinero de Valencia, el esclavo sarraceno Alí ben Hamet, de Motril y 18 años, por 49 libras.

1423, septiembre 11. A.R.V., *Bailía*, nº 193, f. 104v.

Martí d'Eivissa, patrón de leño de Mallorca, le vende a Vicent Fenoll, carpintero de Valencia, el esclavo sarraceno Abdolaziz ben Muça, de Benmançor, en el sultanato de Fez, y 25 años, por 36 libras.

1423, septiembre 11. A.R.V., *Protocolos*, nº 2422, Vicent Saera.

Guillem Seguer, tintorero de Valencia, le vende a Pere Torí, mercader de Valencia, el esclavo cristiano, antes sarraceno, negro Pere, de 20 años, por 52 libras y 10 sueldos.

1423, septiembre 11. A.R.V., *Protocolos*, nº 2422, Vicent Saera.

Joan Santafé, mercader de Valencia, le vende a Joan Marromà, notario de Valencia, la esclava sarracena blanca Axa, de 30 años, y su hija, también blanca Axiux, de 1 año y medio, las dos de Orán, por 72 libras.

1423, septiembre 15. A.R.V., *Bailía*, nº 212, ff. 562v-563v.

Pasqual d'Andiella, vecino de Callosa, le vende a Nicolau Draper, espadero de Valencia, el esclavo sarraceno Faraig, de Vera y 10 ó 12 años, por 50 libras.

1423, septiembre 16. A.R.V., *Bailía*, nº 193, ff. 95v-97r.

Pedro López, habitante de Cartagena, le vende a Bernat Garcia, pelaire de Ares, el esclavo sarraceno negro Monbarich ben Çæet, de Mostaganem y 25 años, por 40 libras.

1423, septiembre 17. A.R.V., *Protocolos*, nº 2422, Vicent Saera.

Joan de Valleriola, caballero de Valencia, le vende a Jaume Castellar, pellejero de Valencia, la esclava sarracena negra Fucey, de 13 años, por 55 libras.

1423, septiembre 20. A.R.V., *Protocolos*, nº 2422, Vicent Saera.

Nicolau Montell, mercader de Valencia, le vende a Bernat Esteve, notario de Játiva, la esclava búlgara Llúcia, de 20 años, por 55 libras.

1423, septiembre 20. A.R.V., *Protocolos*, nº 2422, Vicent Saera.

Francesc Closes, mantero de Valencia, le vende a Pere Roger, molinero de Valencia, el esclavo sarraceno blanco Ibrahim, de Bugía y 25 años, por 39 libras y 10 sueldos.

1423, septiembre 25. A.R.V., *Bailía*, nº 212, ff. 564r-565r.

Pere Rocamora, vecino de Orihuela, le vende a Joan Garcia mayor, pañero de Valencia, el esclavo sarraceno Çæet, hijo de Mahomat Faquí, de Chinosa-Monóver y 9 años, por 44 libras.

1423, septiembre 27. A.R.V., *Bailía*, nº 212, ff. 565v-566v.

Lluís Romero, *apuntator pannorum* de Valencia, le vende a Bernat Colomer, mercader de Barcelona, el esclavo sarraceno Abdallá ben Alí, de Trípoli y 20 años, por 50 libras.

1423, octubre 4. A.R.V., *Protocolos*, nº 2422, Vicent Saera.

Pere Palau, mercader de Valencia, le vende a Miquel Alguayra, vidriero de Valencia, el esclavo sarraceno blanco Alí, del sultanato de Túnez y 45 años, por 30 libras.

1423, octubre 8. A.R.V., *Protocolos*, nº 2422, Vicent Saera.

Pere de Vilaragut, caballero de Valencia, le vende al venerable Jaume Balaguer, mercader de Valencia, la esclava circasiana Caterina, de 33 años, por 45 libras.

1423, octubre 13. A.R.V., *Bailía*, nº 212, ff. 571v-572v.

Bernat Giner, lugarteniente de Joan Roca, caballero y baile general de Orihuela-Alicante, le vende a Antoni Falcó, carpintero de Valencia, el esclavo sarraceno, del rey, Acén ben Alí, de Melilla y 18 años, por 44 libras.

1423, octubre 22. A.R.V., *Bailía*, nº 193, f. 97r.

Alfons Morera, barbero de Valencia, procurador de Joao de Lamego, de la casa del conde Pedro, gobernador de Ceuta, le vende a Nicolau Quintana, carpintero de Valencia, el esclavo sarraceno, de Joao, Mançor ben Iamín, de Azzamur y 30 años, por 75 florines.

1423, noviembre 9. A.R.V., *Protocolos*, nº 2422, Vicent Saera.

Bertomeu Bataller, panadero de Valencia, le vende a Antoni Roca, candelero de sebo de Valencia, el esclavo sarraceno blanco Mahomat al Acadi, de Málaga y 24 años, por 100 florines.

1423, noviembre 10. A.R.V., *Bailía*, nº 193, ff. 107r-108r.

Ramon Fels, patrón de barca armada de Orihuela, le vende a Joan Sánchez, cordelero de Valencia, el esclavo sarraceno Alí al Batze, de Vera y 30 años, por 40 libras.

1423, noviembre 20. A.R.V., *Protocolos*, nº 2422, Vicent Saera.

Nicolau Montell, mercader de Valencia, le vende a Bernat Esteve, notario de Játiva, la esclava búlgara Llúcia, de 18 años, por 57 libras.

1423, noviembre 23. A.R.V., *Protocolos*, nº 2422, Vicent Saera.

Roderic Sánchez, tintorero de paños de lino de Valencia, y Maria, su esposa, le venden a Llorenç Royo, panadero de Valencia, el esclavo, de Roderic, sarraceno blanco Abdallá, del sultanato de Fez y 24 años, por 40 libras. Venta cancelada el 11 de diciembre de 1423.

1423, diciembre 3. A.R.V., *Protocolos*, nº 417, Joan de Campos sr.

Bertomeu de Joan, mercader de Denia, le vende a Joan Mingot, pelaire de Valencia, el esclavo negro Jaume, de 30 años, por 42 libras.

1423, diciembre 15. A.R.V., *Protocolos*, nº 867, Jaume Ferrando.

Fray Pere Pardo, comendador del lugar de Anyón, habitante de Valencia, le vende a Bertomeu Bou, mercader de Valencia, la esclava abjasia Angelina, de 13 años, por 70 libras.

1423, diciembre 24. A.R.V., *Protocolos*, nº 2422, Vicent Saera.

Manuel Salvador, corredor de Valencia, le vende a Pietro Giovanni de Ariqui, alias Perechino, mercader de Florencia residente en Valencia, la esclava rusa Magdalena, de 24 años, por 55 libras.

1424, febrero 12. A.R.V., *Protocolos*, nº 934, Bernat Floris.

Joan Llopis, notario de Valencia, le vende a Joan Remírez, mercader de Valencia, el esclavo sarraceno Cacim, de 38 años, por 30 libras.

1424, febrero 17. A.R.V., *Bailía*, nº 193, ff. 119r-120v.

Alfons Gil, patrón de barca de Alicante, y Jaume Segarra, patrón de barca de Alicante, le venden a Bernat Joan, caballero de Valencia, el esclavo sarraceno, de los dos, Çæet ben Mançor, de Argel y 16 años, por 600 sueldos.

1424, febrero 17. A.R.V., *Bailía*, nº 193, ff. 120v-121r.

Alfons Gil, patrón de barca de Alicante, y Jaume Segarra, patrón de barca de Alicante, le venden a Pasqual Camanyes, panadero de Valencia, el esclavo sarraceno, de los dos, Çæt Atzamorí, de Azzamur y 35 años, por 1.100 sueldos.

1424, febrero 19. A.R.V., *Bailía*, nº 193, f. 121r.

Alfons Gil, patrón de barca de Alicante, y Jaume Segarra, patrón de barca de Alicante, le venden a Joan Garcia, *verguer* de la audiencia del rey, el esclavo sarraceno, de los dos, Alí ben Iça, de Bugía y 19 años, por 1.000 sueldos.

1424, febrero 19. A.R.V., *Bailía*, nº 193, f. 121r.

Alfons Gil, patrón de barca de Alicante, y Jaume Segarra, patrón de barca de Alicante, le venden a Vicent Penya-roja, ciudadano de Valencia, el esclavo sarraceno, de los dos, Haquén ben Ibrahim, del valle de Purchena, de 25 años, por 40 libras.

1424, febrero 19. A.R.V., *Bailía*, nº 193, f. 121v.

Alfons Gil, patrón de barca de Alicante, y Jaume Segarra, patrón de barca de Alicante, le venden a Antoni Monserrat, mercader de Valencia, el esclavo sarraceno, de los dos, Axer aben Holell, de Rellu y 36 años, por 100 florines.

1424, febrero 19. A.R.V., *Bailía*, nº 193, f. 121v.

Alfons Gil, patrón de barca de Alicante, y Jaume Segarra, patrón de barca de Alicante, les venden a Andreu Parençós, carpintero de Valencia, y a Jaume Madrid, tintorero de Valencia, el esclavo sarraceno, de los dos, Azuz el Feçí, de Fez y 30 años, por 36 libras, 13 sueldos y 4 dineros.

1424, febrero 19. A.R.V., *Bailía*, nº 193, f. 121v.

Alfons Gil, patrón de barca de Alicante, y Jaume Segarra, patrón de barca de Alicante, les venden a Andreu Parençós, carpintero de Valencia, y a Jaume Madrid, tintorero de Valencia, el esclavo sarraceno, de los dos, Hazmet ben Galifa, de Mostaganem y 35 años, por 36 libras, 13 sueldos y 4 dineros.

1424, febrero 19. A.R.V., *Bailía*, nº 193, f. 122r.

Alfons Gil, patrón de barca de Alicante, y Jaume Segarra, patrón de barca de Alicante, les venden a Andreu Parençós, carpintero de Valencia, y a Jaume Madrid, tintorero de Valencia, el esclavo sarraceno, de los dos, Mahomat, de Túnez y 30 años, por 36 libras, 13 sueldos y 4 dineros.

1424, marzo 1. A.R.V., *Bailía*, nº 212, ff. 601r-602r.

Fray Mateu Muntull, de la Orden del Hospital de San Juan de Jerusalén, y Guillem Calbo, pescador de Peñíscola, le venden a Pere Corbera, armero de Valencia, el esclavo sarraceno, de los dos, Hazmet ben Çæet, de Bugía y 30 años, por 39 libras.

1424, marzo 3. A.R.V., *Maestre Racional*, nº 44, f. 122r.

El baile general del reino de Valencia, Joan Mercader, le vende a Lluís Sabata, caballero de Valencia, la esclava sarracena Nuza, hija de Fucey Arrenda, del valle de Uxó, por 100 florines.

1424, marzo 6. A.R.V., *Bailía*, nº 212, ff. 604r-605r.

Bernat Roig, marinero de Alicante, procurador de Joan Burgunyo, habitante de Alicante, y de Bertomeu Segarra, corsario de Alicante, le vende a Antoni Casals, ciudadano de Valencia, el esclavo, de Joan y Bertomeu, sarraceno Bugama aben Buquer, de Azzamur y 25 años, por 39 libras y 10 sueldos.

1424, marzo 6. A.R.V., *Bailía*, nº 212, ff. 605v-606v.

Bernat Roig, marinero de Alicante, procurador de Joan Burgunyo, habitante de Alicante, y de Bertomeu Segarra, corsario de Alicante, les vende a Bernat Bot y a Joan Bot, carpinteros de Valencia, el esclavo, de Joan y Bertomeu, sarraceno Alí ben Çæet, de Bugía y 20 años, por 50 libras.

1424, marzo 6. A.R.V., *Bailía*, nº 212, ff. 608v-609v.

Pere de la Torre, marinero de Alicante, le vende a Monserrat d'Avinyó, mercader de Barcelona, el esclavo sarraceno Hamet ben Abdallá, de Vera y 12 años, por 52 libras.

1424, marzo 6. A.R.V., *Bailía*, nº 212, f. 609v.

Pere de la Torre, marinero de Alicante, le vende a Monserrat d'Avinyó, mercader de Barcelona, el esclavo sarraceno Çæet ben Abdallá, de Vera y 14 años, por 52 libras.

1424, marzo 16. A.R.V., *Bailía*, nº 212, ff. 610r-611r.

Bernat Roig, marinero de Alicante, procurador de Joan Burgunyo, habitante de Alicante, y de Bertomeu Segarra, corsario de Alicante, le vende a Jaume Estopinyà, carpintero de Valencia, el esclavo, de Joan y Bertomeu, sarraceno Abolcacim aben Acén, de Túnez y 40 años, por 770 sueldos.

1424, marzo 16. A.R.V., *Bailía*, nº 212, f. 611v.

Bernat Roig, marinero de Alicante, procurador de Joan Burgunyo, habitante de Alicante, y de Bertomeu Segarra, corsario de Alicante, le vende a Joan Vidal, mercader de Valencia, el esclavo, de Joan y Bertomeu, sarraceno Mahomat aben Colell, de Mojácar y 45 años, por 770 sueldos.

1424, marzo 16. A.R.V., *Bailía*, nº 212, f. 611v.

Bernat Roig, marinero de Alicante, procurador de Joan Burgunyo, habitante de Alicante, y de Bertomeu Segarra, corsario de Alicante, le vende a Joan Vidal, mercader de Valencia, el esclavo sarraceno, de Joan y Bertomeu, sarraceno Ibrahim aben Mahomat, de Mojácar y 45 años, por 770 sueldos.

1424, marzo 20. A.R.V., *Bailía*, nº 212, ff. 612r-613r.

El baile general del reino de Valencia, Joan Mercader, le vende a Joan Tolsa, caballero, señor de Navarrés, la mitad del esclavo sarraceno Hazmet el Pico, de Navarrés, por 500 sueldos. Joan Tolsa es ya propietario de la otra mitad.

1424, marzo 22. A.R.V., *Protocolos*, nº 1893, Andreu Puigmitjà.

[Nombre y apellido ilegibles], agricultor de Patraix, y su esposa, le venden a Jaume Fuster, agricultor de Valencia, el esclavo, del matrimonio, cristiano, antes sarraceno, negro Joan, de 22 años, por 68 libras y 15 sueldos.

1424, abril 5. A.P.P.V., nº 28645, Dionís Cervera.

Andreu Eximénez Doris, caballero de Valencia, le vende a Francesc Monserrat, ciudadano de Valencia, el esclavo Alí Baroni, de Cotes y 22 años, por 100 florines.

1424, abril 22. A.R.V., *Bailía*, nº 212, ff. 613v-615r.

Pere de la Torre, marinero de Alicante, en su propio nombre y como procurador de Lope Ferrández de Mesa, vecino de Alicante, le vende a Joan Bertomeu menor, herrero de Valencia, el esclavo sarraceno, de los dos, Mahomat aben Faraig, de Mojácar y 15 años, por 1.155 sueldos.

1424, abril 26. A.R.V., *Bailía*, nº 212, f. 615r.

Pere de la Torre, marinero de Alicante, en su propio nombre y como procurador de Lope Ferrández de Mesa, vecino de Alicante, le vende a Joan Ramírez, pintor de chapines de Valencia, el esclavo sarraceno, de los dos, Abdallá Annatat, de Mojácar y 15 años, por 1.000 sueldos.

1424, abril 26. A.R.V., *Bailía*, nº 212, f. 615r.

Pere de la Torre, marinero de Alicante, en su propio nombre y como procurador de Lope Ferrández de Mesa, vecino de Alicante, le vende a Miquel de Vilaginers, panadero de Valencia, el esclavo sarraceno, de los dos, Hacén ben Mahomat Xurbi, de Mojácar y 18 años, por 940 sueldos.

1424, abril 26. A.R.V., *Bailía*, nº 212, f. 616r.

Pere de la Torre, marinero de Alicante, en su propio nombre y como procurador de Lope Ferrández de Mesa, vecino de Alicante, le vende a Joan Borrell, panadero de Valencia, el esclavo sarraceno, de los dos, Mahomat aben Çæet, de Mojácar y 22 años, por 45 libras y 15 sueldos.

1424, abril 26. A.R.V., *Bailía*, nº 212, f. 616r.

Pere de la Torre, marinero de Alicante, en su propio nombre y como procurador de Lope Ferrández de Mesa, vecino de Alicante, le vende a Pere de la Foz, panadero de Valencia, el esclavo sarraceno, de los dos, Iça al Maranadí, de Mojácar y 22 años, por 42 libras y 10 sueldos.

1424, abril 26. A.R.V., *Bailía*, nº 212, f. 616v.

Pere de La Torre, marinero de Alicante, en su propio nombre y como procurador de Lope Ferrandez de Mesa, vecino de Alicante, le vende a Guillem Boix, panadero de Valencia, el esclavo sarraceno, de los dos, Abdallá ben Çæet, de Mojácar y 28 años, por 800 sueldos.

1424, mayo 4. A.R.V., *Protocolos*, nº 2865, Pere Llorens.

Pere Mercader, caballero de Valencia, le vende a Pere Daviu, zapatero de Valencia, el esclavo negro de Montes de Barca Bernat, de 18 ó 19 años, por 51 libras.

1424, mayo 10. A.P.P.V., nº 28645, Dionís Cervera.

Isabel, viuda de Nicolau Rigolf, procurador real en el reino de Cerdeña, de Valencia, le vende a Joan Eximénez, mercader de Valencia, el esclavo sarraceno Hazmet, de Bugía y 22 años, por 45 libras.

1424, mayo 11. A.P.P.V., nº 28645, Dionís Cervera.

Isabel, viuda de Nicolau Rigolf, procurador real en el reino de Cerdeña, de Valencia, le vende a Francesc Torra, ciudadano de Valencia, lugarteniente del baile general, el esclavo turco Joan, de 11 años, por 56 libras.

1424, junio 3. A.R.V., *Protocolos*, nº 2477, Francesc Cavaller.

Jaume Centelles, caballero de Valencia, le vende a Manuel de Codinats, caballero de Valencia, el esclavo negro de Montes de Barca Nicolau, de 14 años, por 110 florines.

1424, junio 3. A.R.V., *Protocolos*, nº 2477, Francesc Cavaller.

Manuel de Codinats, caballero de Valencia, le vende a Jaume Centelles, caballero de Valencia, el esclavo cristiano, antes sarraceno, Bertomeu, de 18 años, por 100 florines.

1424, junio 20. A.R.V., *Bailía*, nº 1893, Andreu Puigmitjà.

Antoni Forés, pelaire de Valencia, le vende a Jaume Mahiques, cribador de Valencia, el esclavo cristiano, antes sarraceno, Jordi, de 24 años, por 55 libras.

1424, julio 11. A.R.V., *Bailía*, nº 193, ff. 124v-126r.

Diego de Portugal, marinero de Villafranca, del ducado de Saboya, le vende a Nicolau Montell, mercader de Valencia, el esclavo sarraceno blanco Mançor ben Mahomat Engení, de Bona y 22 años, por 90 florines.

1424, julio 11. A.R.V., *Bailía*, nº 193, f. 126r.

Diego de Portugal, marinero de Villafranca, en el ducado de Saboya, le vende a Nicolau Montell, mercader de Valencia, el esclavo sarraceno negro Alí ben Çuleymén, de Túnez y 30 años, por 90 florines.

1424, julio 13. A.R.V., *Bailía*, nº 193, ff. 128v-129v.

Jaume Segarra, patrón de barca armada, le vende a Bernat Nicolau, mercader de Ibiza, el esclavo sarraceno Mahomat al Açar, de Marbella y 25 años, por 43 libras.

1424, julio 13. A.R.V., *Bailía*, nº 193, f. 129v.

Jaume Segarra, patrón de barca armada, le vende a Bernat Nicolau, mercader de Ibiza, el esclavo sarraceno Mahomat al Muxarí, de Marbella y 27 años, por 43 libras.

1424, agosto 1. A.P.P.V., nº 28645, Dionís Cervera.

Maria, viuda de Francesc Sinillar, panadero de Valencia, le reconoce a Jaume de Blanes, notario de Valencia, que le entregó los 102 florines por los que le vendió la esclava negra Joana, de 18 años, venta efectuada el 6 de noviembre de 1423 ante el mismo notario.

1424, agosto 7. A.R.V., *Bailía*, nº 193, ff. 140r-141r.

Gil Rodríguez, patrón de leño de Murcia, le vende a Martí Ferrández, hornero de Valencia, el esclavo sarraceno Abdallá ben Coça, del “riu d’Almeria” y 35 años, por 45 libras.

1424, agosto 7. A.R.V., *Bailía*, nº 193, f. 141r y v.

Gil Rodríguez, patrón de leño de Murcia, le vende a Bernat Belluga, corredor de Valencia, el esclavo sarraceno Çæet ben Mahomat, de Málaga y 14 años, por 45 libras.

1424, agosto 9. A.R.V., *Bailía*, nº 193, ff. 135v-137r.

García Royç, patrón de leño de Cartagena, le vende a Joan de Prades, veterinario de Valencia, el esclavo sarraceno Alí ben Iex, de Honein y 26 años, por 60 florines.

1424, agosto 9. A.R.V., *Bailía*, nº 193, f. 137r.

García Royç, patrón de leño de Cartagena, le vende a Joan Sánchez, cordelero de Valencia, el esclavo sarraceno Hazmet Çæet ben Çuleymén, de Callosa y 50 años, por 44 libras.

1424, agosto 9. A.R.V., *Bailía*, nº 193, f. 141v.

Gil Rodríguez, patrón de leño de Murcia, le vende a Martí Garcia, panadero de Valencia, el esclavo sarraceno Alí ben Mançor, de Orán y 25 años, por 35 libras.

1424, septiembre 15. A.R.V., *Protocolos*, nº 50, Antoni Altarriba.

Nicolau d’Aranda, pelaire de Valencia, Margarida, su esposa, Nicolau d’Aranda, hijo de ambos, y Celestina, su esposa, le venden a Antoni Sartre, ciudadano de Valencia, el esclavo, de los cuatro, sarraceno Hazmet, de Bona, por 30 libras.

1424, septiembre 26. A.R.V., *Bailía*, nº 212, ff. 647v-648v.

Jaume Franch, mercader de Alicante, le vende a Guillem Coll, mercader de Valencia, la esclava sarracena Soltana bente Celema, de 25 años, esposa de Magluf ben Embrán, su hijo Hamar, de 6 meses y otro hijo, de 3 años, todos de Orán, por 150 libras.

1424, septiembre 26. A.R.V., *Bailía*, nº 212, f. 648v.

Jaume Franch, mercader de Alicante, le vende a Guillem Coll, mercader de Valencia, el esclavo sarraceno Magaluf ben Embrán, de Orán y 35 años, por 41 libras.

1424, octubre 4. A.R.V., *Protocolos*, nº 1893, Andreu Puigmitjà.

Joan Pons, ciudadano de Valencia, le vende a Bonanat Ferrer, sastre converso de Valencia, la esclava cristiana, antes sarracena, negra Caterina, de 11 años, por 70 libras.

1424, octubre 10. A.R.V., *Protocolos*, nº 50, Antoni Altarriba.

Pere y Joan Samora, carpinteros de Valencia, y Caterina, esposa de Joan, reconocen deberle a Úrsula, viuda de Antoni Samora, carpintero de Valencia, tutora y curadora de Antoni Samora, su hijo, 42 libras, por las que Pere le compró el esclavo sarraceno, de Antoni, Hazmet, venta efectuada ese mismo día ante otro notario.

1424, octubre 24. A.R.V., *Protocolos*, nº 2477, Francesc Cavaller.

Joan de Vilaragut, caballero de Valencia, les vende a Pere d'Amiga, mercader de Valencia, y Joan Pérez, cribador de Valencia, el esclavo negro de Montes de Barca Joan, de 22 años, por 48 libras.

1424, noviembre 7. A.R.V., *Bailía*, nº 212, ff. 661r-662r.

Bernat Roig, patrón de leño de Alicante, y Pere de la Torre, patrón de leño de Alicante, le venden a Vicent Valentí, jabonero de Valencia, el esclavo sarraceno, de los dos, Cacim Andaraxí, de Almería y 26 años, por 1.000 sueldos.

1424, noviembre 7. A.R.V., *Bailía*, nº 212, f. 662r.

Bernat Roig, patrón de leño de Alicante, y Pere de la Torre, patrón de leño de Alicante, le venden a Gil Pérez, mercader de Valencia, el esclavo sarraceno, de los dos, Mahomat al Bixiní, del "riu d'Almería" y 40 años, por 1.000 sueldos.

1424, noviembre 9. A.R.V., *Bailía*, nº 212, ff. 665r-666v.

Jaume Segarra, patrón de leño, le vende a Vicent Desfraus, mercader de Valencia, el esclavo sarraceno blanco Mahomat al Haçar, de Almería y 35 años, por 1.000 sueldos.

1424, noviembre 9. A.R.V., *Bailía*, nº 212, f. 666v.

Jaume Segarra, patrón de leño, le vende a Vicent Desfraus, mercader de Valencia, el esclavo sarraceno blanco Ibrahim Andaraxí, de Almería y 40 años, por 1.000 sueldos.

1424, noviembre 10. A.R.V., *Protocolos*, nº 466, Berenguer Cardona.

Guillem Rana, mercader antes lombardo y ahora de Valencia, en su propio nombre y como procurador de Tomàs Ram, doncel de Morella, le vende a Antoni Joan, notario de Valencia, la esclava circasiana Maria, de 34 ó 35 años, por 50 libras.

1424, noviembre 13. A.R.V., *Protocolos*, nº 1893, Andreu Puigmitjà.

Jaume Mahiques, cribador de Valencia, le vende a Gaspar de Cardona, mercader de Barcelona, el esclavo cristiano, antes sarraceno, negro Jordi, de 24 años, por 50 libras.

1424, noviembre 17. A.R.V., *Protocolos*, nº 4228, Vicent Saera.

Clara, viuda de Francesc Mancofa, sastre de Valencia, le vende a Gabriel Bueninfante, mercader de Sevilla, la esclava cristiana, antes sarracena, negra Pasquala, de 22 años, por 60 libras.

1424, diciembre 8. A.R.V., *Protocolos*, nº 1893, Andreu Puigmitjà.

Tecla, viuda de Bernat Rigolf, mercader de Valencia, le vende a Jaume Bertran, mercader de Valencia, la esclava tártara Magdalena, de 45 años, por 30 libras.

1424, diciembre 15. A.R.V., *Protocolos*, nº 50, Antoni Altarriba.

Lluís Domínguez, ciudadano de Valencia, señala que le vendió por el plazo de 5 años a Silvestre de Palomar, notario, la esclava Maria, por 20 libras.

1424, diciembre 16. A.R.V., *Bailía*, nº 212, ff. 675r-676r.

Bertomeu Segarra, patrón de leño de Alicante, le vende a Guillem Tarrach, armero de Valencia, el esclavo sarraceno loro Ançar aben Yahie, de Fez y 24 años, por 45 libras.

1424, diciembre 16. A.R.V., *Bailía*, nº 212, f. 676r.

Bertomeu Segarra, patrón de leño de Alicante, le vende a Francesc Gili, pelaire de Valencia, el esclavo Ibrahim aben Negalifa, de Arcila y 24 años, por 42 libras.

1424, diciembre 16. A.R.V., *Bailía*, nº 212, f. 676v.

Bertomeu Segarra, patrón de leño de Alicante, le vende a Miquel Solsona, pelaire de Valencia, el esclavo Mahomat al Xibilí, de Arcila y 35 años, por 46 libras.

1424, diciembre 16. A.R.V., *Bailía*, nº 212, f. 676v.

Bertomeu Segarra, patrón de leño de Alicante, le vende a Nicolau Quintana, carpintero de Valencia, el esclavo sarraceno Hamet aben Solixo, de Fez y 24 años, por 46 libras.

1424, diciembre 16. A.R.V., *Bailía*, nº 212, f. 676v.

Bertomeu Segarra, patrón de leño de Alicante, le vende a Pasqual Camanyes, panadero de Valencia, el esclavo sarraceno Hamet al Farara, de Salé y 25 años, por 50 libras.

1424, diciembre 16. A.R.V., *Bailía*, nº 212, f. 677r.

Bertomeu Segarra, patrón de leño de Alicante, le vende a Miquel Maçanet, pelaire de Valencia, el esclavo sarraceno Mahomat aben Muça al Mudeger, de Granada y 40 años, por 43 libras.

1424, diciembre 19. A.R.V., *Bailía*, nº 212, f. 677r.

Bertomeu Segarra, patrón de leño de Alicante, le vende a Guillem Castellano, mercader de Valencia, el esclavo sarraceno Alí ben Çaet, de Gibraltar y 50 años, por 24 libras.

1424, diciembre 19. A.R.V., *Bailía*, nº 212, f. 677r.

Bertomeu Segarra, patrón de leño de Alicante, le vende al mestre Adrià de Castracani, ciego, habitante de Valencia, el esclavo sarraceno Mahomat aben Meluch, de Tánger y 25 años, por 44 libras.

1424, diciembre 19. A.R.V., *Bailía*, nº 212, f. 677v.

Bertomeu Segarra, patrón de leño de Alicante, le vende a Francesc Gili, pelaire de Valencia, el esclavo sarraceno Hamar aben Mahomat, de Arcila y 18 años, por 48 libras.

1424, diciembre 19. A.R.V., *Bailía*, nº 212, f. 677v.

Bertomeu Segarra, patrón de leño de Alicante, les vende a Bernat Penya-roja y a Pere Torí, mercaderes de Valencia, el esclavo sarraceno Cacim al Miffar, de Gibraltar y 60 años, por 30 libras.

1424, diciembre 19. A.R.V., *Bailía*, nº 212, ff. 678r-679r.

Ferran Gil, patrón de leño de Alicante, le vende a Gil Pérez, mercader de Valencia, el esclavo sarraceno Cacim al Miffar, de Gibraltar y 20 años, por 48 libras.

1424, diciembre 19. A.R.V., *Bailía*, nº 212, f. 679r.

Ferran Gil, patrón de leño de Alicante, le vende a Francesc d'Àries, canónigo de la Catedral de Valencia, el esclavo sarraceno negro Mançor, de Arcila y 13 años, por 60 libras.

1424, diciembre 19. A.R.V., *Bailía*, nº 212, f. 679v.

Ferran Gil, patrón de leño de Alicante, le vende a Pere de la Foz, panadero de Valencia, el esclavo sarraceno Mahomat aben Alí, de Larache y 20 años, por 48 libras.

1424, diciembre 20. A.R.V., *Bailía*, nº 212, f. 679v.

Ferran Gil, patrón de leño de Alicante, le vende al noble Hugo de Mur, señor del lugar de Albi, los esclavos sarracenos Hamet ben Alí, de Fez y 23 años, y Mahomat Idlaf, de Arcila y 25 años, por 80 libras y 11 sueldos.

1424, diciembre 20. A.R.V., *Bailía*, nº 212, f. 679v.

Ferran Gil, patrón de leño de Alicante, le vende a Bernat Galceran, zapatero de Ibiza, el esclavo sarraceno Mahomat aben Abdallá, de Gibraltar y 36 años, por 35 libras.

1424, diciembre 20. A.R.V., *Bailía*, nº 212, f. 680r.

Ferran Gil, patrón de leño de Alicante, le vende a Guillem Castellano, mercader de Valencia, el esclavo sarraceno Hamet aben Mahomat, de Marrochs, en el sultanato de Fez, y 50 años, por 23 libras.

1424, diciembre 20. A.R.V., *Bailía*, nº 212, f. 680r.

Ferran Gil, patrón de leño de Alicante, le vende a Bernat Barberà, pelaire de Valencia, el esclavo sarraceno Mahomat aben Alaçer, de Larache y 30 años, por 39 libras.

1424, diciembre 20. A.R.V., *Bailía*, nº 212, f. 680r.

Ferran Gil, patrón de leño de Alicante, le vende a Pere Torí, mercader de Valencia, el esclavo judío Ibrahim aben Açar, de Granada y 40 años, por 44 libras.

1424, diciembre 20. A.R.V., *Bailía*, nº 212, f. 680v.

Ferran Gil, patrón de leño de Alicante, le vende a Francesc Closes, mantero de Valencia, el esclavo sarraceno Mahomat aben Alí, de Bona y 30 años, por 105 florines.

1424, diciembre 22. A.R.V., *Bailía*, nº 212, f. 680v.

Ferran Gil, patrón de leño de Alicante, le vende a Guillem Castellano, mercader de Valencia, el esclavo sarraceno Hamet el Tezí, de Larache y 30 años, por 36 libras.

1424, diciembre 22. A.R.V., *Bailía*, nº 212, f. 680v.

Ferran Gil, patrón de leño de Alicante, le vende a Antoni Garcia, pelaire de Valencia, el esclavo sarraceno Maçot aben Iça, de Tánger y 25 años, por 40 libras.

1424, diciembre 29. A.R.V., *Protocolos*, nº 2423, Vicent Saera.

Caterina, esposa de Pere Pardo de la Casta mayor, caballero de Valencia, le vende a Francesc Saera, ciudadano de Valencia, la esclava, de Caterina, rusa Caterina, de 35 años, por 60 libras.

1425, sin fecha. A.R.V., *Maestre Racional*, nº 45, f. 160v.

El baile general del reino de Valencia, Joan Mercader, le vende a Manuel de Vilanova la esclava sarracena Zahara, del sultanato de Fez, por 1.650 sueldos.

1425, sin fecha. A.R.V., *Maestre Racional*, nº 45, ff. 164v-165r.

El abad del monasterio de Valldigna le vende a Bernat Medina, ciudadano de Valencia, la esclava sarracena Fátima, del valle de Alfàndech, por 60 libras.

1425, enero 4. A.R.V., *Protocolos*, nº 2423, Vicent Saera.

Vicent Desfraus, ciudadano de Valencia, y Angelina, su esposa, le venden a Andreu Barceló, boticario de Valencia, la esclava, de Angelina, tártara Margarida, de 31 años, por 31 libras.

1425, enero 16. A.P.P.V., nº 28646, Dionís Cervera.

Pere de Monblanch, mercader de Valencia, le vende a Francesca, viuda de Bernat Julià, pelaire de Valencia, el esclavo tártaro Andreu, de 13 años, por 61 libras y 10 sueldos.

1425, enero 19. A.R.V., *Protocolos*, nº 2423, Vicent Saera.

Elionor Saera, viuda de Bernat Suau, habitante de Valencia, le vende a Jaume Blanch, ciudadano de Valencia, la esclava rusa Úrsula, de 25 años, por 62 libras y 10 sueldos

1425, enero 30. A.R.V., *Protocolos*, nº 2142, Joan Saranyana.

Francesc Pellicer, mercader de Valencia, le vende a Joan de Riusech, doncel de Valencia, la esclava Axa, alias Tifa, de 12 años, por 60 libras.

1425, febrero 15. A.R.V., *Protocolos*, nº 2423, Vicent Saera.

Arnau Sans, mercader de Valencia, le vende a Joan Sánchez, bolsero y fabricante de tiretas de Valencia, la esclava rusa Margarida, de 25 años, por 29 libras.

1425, febrero 28. A.R.V., *Protocolos*, nº 2423, Vicent Saera.

Pere Sánchez Marmolejo, corredor de Valencia, y Guiomar Alfonso, su esposa, le venden a Antoni Toraytes, ciudadano de Valencia, la esclava rusa, de Pere, Isabel, de 27 años, por 65 libras.

1425, febrero 28. A.R.V., *Protocolos*, nº 2423, Vicent Saera.

Tomàs Marull, panadero de Valencia, le vende a Pere Bru, mercader de Palma de Mallorca, la esclava rusa Maria, de 35 años, por 55 libras.

1425, marzo 6. A.R.V., *Bailía*, nº 212, ff. 700v-701v.

Guillem Just, albañil de Valencia, le vende a Tomàs Marull, panadero de Valencia, la esclava rusa Margarida, de 40 años, por 18 libras.

1425, marzo 7. A.R.V., *Bailía*, nº 212, ff. 701v-703r.

Pere de la Torre, marinero de Alicante, le vende a Tomàs Blasco, mercader de Valencia, el esclavo sarraceno Homar Horatieyt, de Vera y 30 años, por 44 libras y 10 sueldos.

1425, marzo 10. A.R.V., *Bailía*, nº 212, f. 703r.

Pere de la Torre, marinero de Alicante, le vende a Pasqual Fabra, carnicero de Valencia, el esclavo sarraceno Çæet al Gabarí, de Mojácar y 45 años, por 40 florines.

1425, marzo 30. A.R.V., *Protocolos*, nº 2615, Andreu Julià.

Antoni de Beses, ciudadano de Valencia, le vende a Manuel Maçana, cambista de Valencia, la esclava rusa Llúcia, de 17 años, por 50 libras.

1425, abril 18. A.R.V., *Protocolos*, nº 2423, Vicent Saera.

Joan Pardo de la Casta menor, caballero de Valencia, le vende a Clara, viuda de Francesc Mancofa, sastre converso de Valencia, la esclava sarracena lora Çayda, de las Islas Kerkenna y 20 años, por 58 libras.

1425, abril 28. A.R.V., *Protocolos*, nº 2423, Vicent Saera.

Tecla, viuda de Bernat Costa, notario de Valencia, y Bernat Costa, mercader de Valencia, su hijo, le venden a Martí Pardo, caballero, gobernador de Ibiza, la esclava, de los dos, búlgara Margarida, de 23 años, por 107 florines.

1425, abril 30. A.R.V., *Protocolos*, nº 2423, Vicent Saera.

Pere Carrasquer, carpintero de Valencia, le vende a Lluís Adrover menor, platero de Valencia, la esclava rusa Angelina, de 30 años, por 40 libras.

1425, mayo 2. A.R.V., *Protocolos*, nº 2423, Vicent Saera.

Joan d'Eixarch, mercader de Valencia, le vende a Gabriel Rubert, carnicero de Valencia, la esclava circasiana Elena, de 38 años, por 44 libras.

1425, mayo 4. A.R.V., *Protocolos*, nº 1894, Andreu Puigmitjà.

Guillem Boix, panadero de Valencia, le vende a Andreu Cardona, ciudadano de Valencia, el esclavo sarraceno Mahomat Azomamach Septi, de 30 años, por 70 libras.

1425, mayo 4. A.R.V., *Protocolos*, nº 2423, Vicent Saera.

Manuel Suau, ciudadano de Valencia, como tutor y curador de los hijos y herederos de Isabel, su hermana, antigua esposa de Riusech de Torres, alias Ramon de Riusech, doncel de Valencia, le vende a Bertomeu Martí, vecino de Alcira, el esclavo sardo, de dicha tutela y cura, Antonet, de 14 años, por 40 libras.

1425, mayo 15. A.R.V., *Protocolos*, nº 2423, Vicent Saera.

Miquel de Vilaginers, cambista de Valencia, como antiguo regente de la clavería del General del reino de Valencia por Joan Pujades, antiguo clavario, le reconoce a Francesc Vilanova, peletero de Valencia, que le entregó, en dicho nombre, las 45 libras por las que le vendió la esclava cristiana, antes sarracena Francesqueta, de 8 años, comprada a los diputados del General como bienes de Mateu Vidal, balletero de Valencia, cuyos bienes fueron ejecutados por los diputados, venta efectuada el 7 de abril de 1424.

1425, mayo 19. A.R.V., *Protocolos*, nº 2423, Vicent Saera.

Bernat de Vilarig, caballero de Valencia, le vende a Antoni Toraytes, mercader de Valencia, la esclava cristiana, antes sarracena, Francesca, de 18 años, por 65 libras.

1425, mayo 19. A.R.V., *Bailía*, nº 212, ff. 708v-709v.

Jaume Miquel, marinero de Valencia, y Bertomeu Terrades, marinero de Valencia, le venden a Pelegrí Bosch, molinero de Valencia, el esclavo sarraceno, de los dos, Mahomat ben Çelí, de Germa, en el sultanato de Túnez, y 16 años, por 51 libras.

1425, mayo 30. A.R.V., *Protocolos*, nº 2584, Jaume Ferrando.

Francesc Pellicer, mercader de Valencia, reconoce que Pere Bou, habitante de Valencia, le entregó 40 libras, restantes a pagar de las 50 libras por las que le vendió una esclava sarracena, venta que tuvo lugar el 26 de marzo de 1425.

1425, mayo 30. A.R.V., *Bailía*, nº 212, ff. 712r-713r.

Felip Boil, señor de Manises, y Castellana, su esposa, le venden a Joan Macot, tejedor de Ibiza, la esclava, del matrimonio, tártara Llúcia, de 35 años, por 50 libras.

1425, junio 2. A.R.V., *Bailía*, nº 212, ff. 714v-715v.

Antoni Ferrer, patrón de nave de Barcelona, le vende a fray Miquel Roure, monje cisterciense, mayoral de Quart, el esclavo sarraceno Çaet ben Abdallá al Çeliní, de Bugía y 25 años, por 30 libras.

1425, junio 12. A.R.V., *Protocolos*, nº 467, Berenguer Cardona.

Ramon Espàrech, carnicero de Valencia, le vende a Bernat Jornet, mercader de Valencia, la esclava cristiana, antes sarracena, lora Joana, de 35 años, por 55 libras.

1425, junio 18. A.R.V., *Bailía*, nº 212, ff. 719r-720r.

Joan Burgunyo, vecino de Alicante, le vende a Violant, esposa de Francesc Canals, sastre de Valencia, el esclavo sarraceno Mançor aben Mandil, de 60 años, y su esposa, Hato, de 60 años, los dos de Honein, por 45 libras.

1425, julio 2. A.R.V., *Protocolos*, nº 2423, Vicent Saera.

Dionís d'Olit, notario de Valencia, le vende a Pere Castella, notario de Valencia, la esclava búlgara Elena, de 30 años, por 37 libras.

1425, julio 6. A.R.V., *Protocolos*, nº 2423, Vicent Saera.

Antoni Cerdà, notario antes de San Mateo ahora de Valencia, le vende a Clara, viuda de Francesc Mancofa, sastre de Valencia, la esclava cristiana, antes sarracena, negra Joana, de 16 años, por 62 libras y 10 sueldos.

1425, julio 7. A.P.P.V., nº 28646, Dionís Cervera.

Lluís Domínguez, ciudadano de Valencia, le vende a Francesca, viuda de Bernat Julià, ciudadano de Valencia, el esclavo sarraceno Hazmet, de las Islas Kerkenna y 12 años, por 44 libras.

1425, julio 28. A.R.V., *Protocolos*, nº 1894, Andreu Puigmitjà.

Lluís Vilarrasa, caballero de Valencia, y Castellana, su esposa, le venden a Joan Francesc, jubonero de Valencia, la esclava sarda Maria, de 20 años, por 55 libras.

1425, julio 31. A.R.V., *Bailía*, nº 212, ff. 721v-722v.

El baile general del reino de Valencia, Joan Mercader, para cobrar una deuda con el fisco real del mercader de Florencia ahora en Valencia Pietro Chino, hace vender la esclava rusa Maria, de 26 años, propiedad de Francesc Gençor, mercader de Valencia, y de Esperança, su esposa, que tienen una deuda con Pietro. La esclava es adquirida por Vicent Vives, por 36 libras y 5 sueldos.

1425, agosto 3. A.R.V., *Protocolos*, nº 1894, Andreu Puigmitjà.

Joana, esposa de Jaume Romero, mercader de Valencia, y Antoni Nicolau, mercader de Valencia, en sus propios nombres y Joana como procuradora de su esposo, le venden a Jaume Solà, mercader de Barcelona, la esclava rusa Llúcia, de 30 años, por 35 libras.

1425, agosto 9. A.R.V., *Protocolos*, nº 2423, Vicent Saera.

Gabriel Cardona, mercader de Valencia, le vende a Simó Salvador, archidiácono mayor de la Catedral de Valencia, el esclavo sarraceno blanco Çæet, de las Islas Kerkenna y 13 años, por 52 libras.

1425, agosto 17. A.R.V., *Protocolos*, nº 2423, Vicent Saera.

Joan Gonzálbez de Toledo, corredor de Valencia, le vende a Lluís Jordà, ciudadano de Valencia, la esclava tártara Cristina, de 30 años, por 46 libras.

1425, agosto 17. A.R.V., *Protocolos*, nº 2423, Vicent Saera.

Lluís Jordà, mercader de Valencia, le vende a Jaume Perfeta, ciudadano de Valencia, la esclava tártara Cristina, de 30 años, por 46 libras.

1425, agosto 22. A.R.V., *Protocolos*, nº 2423, Vicent Saera.

Bonanat Ferrer, sastre de Valencia, le reconoce a Mateu de Bondia, mercader de Valencia, que le entregó 100 sueldos, resto de las 60 libras por las que le vendió la esclava rusa Antònia, de 30 años, venta efectuada el 11 de agosto de 1425 ante otro notario.

1425, agosto 25. A.R.V., *Protocolos*, nº 2423, Vicent Saera.

Antoni de Caldes, archidiácono de Alpuente y canónigo de la Catedral de Valencia, señala que él le vendió de palabra aproximadamente dos años antes a Bonanat Magraner, carpintero de Valencia, la esclava sarracena blanca Fátima, de Mostaganem y 45 años, por 55 libras. Ahora se pone por escrito.

1425, agosto 29. A.P.P.V., nº 28646, Dionís Cervera.

Francesc de Martorell, canónigo de Valencia, tutor y curador testamentario de Isabel, hija y heredera de Jaume de Plano, notario de Valencia, le vende a Esteve Gironés, panadero de Valencia, la esclava rusa, de dicha tutela y cura, Llúcia, de 26 años, por 27 libras y 10 sueldos. La venta es por 7 años.

1425, agosto 30. A.P.P.V., nº 28646, Dionís Cervera.

Tristany Joan, ciudadano de Valencia, le vende a Domingo Mascó, caballero, doctor en leyes de Valencia, la esclava búlgara Anastàsia, alias Rossa, por 71 libras.

1425, septiembre 10. A.R.V., *Protocolos*, nº 2423, Vicent Saera.

Joan Gonzálbez de Toledo, corredor de Valencia, le vende a Miquel de Vilaginers, cambista de Valencia, la esclava tártara Cristina, de 30 años, por 43 libras y 13 sueldos.

1425, septiembre 17. A.R.V., *Protocolos*, nº 2423, Vicent Saera.

Rafael Castellà, corredor de Valencia, en su propio nombre y como procurador de Pere Castellà, notario de Valencia, su hijo, le vende a Ramon Guitart, ciudadano de Valencia, la esclava, de Pere, búlgara Elena, de 30 años, por 33 libras.

1425, septiembre 22. A.R.V., *Protocolos*, nº 2423, Vicent Saera.

Antoni Martí, mercader de Valencia, le vende a Joan Llopis, notario de Valencia, la esclava rusa Maria, de 22 años, por 70 libras.

1425, septiembre 24. A.R.V., *Protocolos*, nº 2423, Vicent Saera.

Mateu de Bondia, mercader de Valencia, le vende a Bernat Pla, mercader del castillo de Ibiza, la esclava rusa Antònia, de 28 años, por 58 libras. La esclava está embarazada.

1425, octubre 4. A.R.V., *Protocolos*, nº 2423, Vicent Saera.

Pere d'Odena, ciudadano de Valencia, le vende a Martí de Sayes, ciudadano de Valencia, la esclava rusa Caterina, de 40 años, por 29 libras y 9 sueldos.

1425, octubre 5. A.R.V., *Protocolos*, nº 4206, Pere Llorens.

Bernat Esteve, notario de Játiva, le reconoce a Dionís Moliner, platero de Valencia, que le entregó 18 libras de las 63 libras por las que le vendió la esclava Llúcia.

1425, octubre 15. A.R.V., *Bailía*, nº 212, ff. 727v-728v.

Joan Bordils, patrón de barca de Alicante, le vende a Caterina, viuda de Joan Monfort, hornero de Valencia, el esclavo sarraceno Mahomat ben Maimón, de Orán y 20 años, por 48 libras y 10 sueldos.

1425, octubre 16. A.R.V., *Bailía*, nº 212, f. 729r.

Joan Bordils, patrón de barca de Alicante, le vende a Joan Martí, calderero de Valencia, el esclavo sarraceno Hamet aben Maçot, de Fez y 16 años, por 51 libras.

1425, octubre 16. A.R.V., *Bailía*, nº 212, f. 729r.

Joan Bordils, patrón de barca de Alicante, le vende a Bernat Sacruella, lancero de Valencia, el esclavo sarraceno negro Çæet aben Mizeri, de Bugía y 20 años, por 44 libras y 11 sueldos.

1425, octubre 17. A.R.V., *Bailía*, nº 212, f. 729r y v.

Joan Bordils, patrón de barca de Alicante, le vende a Bernat Fenoll, carpintero de Valencia, el esclavo sarraceno Cilim ben Ihuasmén, de Argel y 30 años, por 43 libras y 10 sueldos.

1425, octubre 17. A.R.V., *Protocolos*, nº 2423, Vicent Saera.

Pere Rubert, mercader de Palma de Mallorca, le vende a Jaume Perfeta, ciudadano de Valencia, el esclavo tártaro Jordi, de 22 años, por 70 libras.

1425, octubre 20. A.R.V., *Bailía*, nº 212, f. 729v.

Joan Bordils, patrón de barca de Alicante, le vende a Salvador Piquer, notario de Valencia, el esclavo sarraceno Hamet aben Abdoçalem, de Túnez y 50 años, por 330 sueldos.

1425, octubre 20. A.R.V., *Bailía*, nº 212, ff. 729v-731r.

Salvador Piquer, notario de Valencia, le vende a Joan Bordils, patrón de barca de Alicante, el esclavo sarraceno Hamet aben Abdoçalem, de Túnez y 50 años, por 330 sueldos.

1425, octubre 20. A.R.V., *Bailía*, nº 212, f. 731r.

Joan Bordils, patrón de barca de Alicante, le vende a Daniel Diona, jubonero de Valencia, el esclavo sarraceno Hamet aben Abdoçalem, de Túnez y 50 años, por 50 florines.

1425, octubre 26. A.R.V., *Protocolos*, nº 2423, Vicent Saera.

Joan de Villalba mayor, armero de Valencia, le vende a Francesc Pons, bastero de Valencia, el esclavo sarraceno loro Alí, del sultanato de Túnez y 18 años, por 48 libras y 10 sueldos.

1425, octubre 26. A.R.V., *Protocolos*, nº 4206, Pere Llorens.

Domingo Calbo, corredor de oro de Valencia, le vende a Joan Ferrer, mercader de Valencia, el esclavo sarraceno blanco Zat Fat, de la huerta de Gandía y 40 años, por 30 libras.

1425, noviembre 6. A.R.V., *Protocolos*, nº 2615, Andreu Julià.

Joana Suau, viuda de Nicolau Pujades, ciudadano de Valencia, le vende a Joan Vicent, lancero de Valencia, la esclava búlgara Elena, de 26 años, por 55 libras y 10 sueldos.

1425, noviembre 14. A.R.V., *Protocolos*, nº 2584, Jaume Ferrando.

Guillem Coll, ciudadano de Valencia, le vende a Joan Pérez, panadero de Valencia, el esclavo Macohot, de 25 años, por 42 libras.

1425, noviembre 17. A.R.V., *Protocolos*, nº 2423, Vicent Saera.

Bernardo de Ricouri Ricouro, mercader de Florencia ahora en Valencia, le vende a Margarida, hija de Joan Descoll, ciudadano de Valencia difunto, la esclava búlgara Elena, de 15 años, por 72 libras.

1425, diciembre 13. A.R.V., *Protocolos*, nº 1549, Francesc Montsó.

Joan Quexal, ciudadano de Valencia, le vende a Andreu Barceló, boticario de Valencia, la esclava rusa Margarida, de 25 años, por 35 libras.

1425, diciembre 15. A.R.V., *Protocolos*, nº 2423, Vicent Saera.

Bertomeu Pérez, carpintero de Valencia, y Gabriel Peirats, ciudadano de Valencia, le reconocen a Antoni Goçalbo, marinero de Valencia, que les entregó, en varios plazos, las 80 libras por las que le vendieron el esclavo sarraceno blanco, de los dos, Mahomat Motda, de Ceuta y 23 años, venta efectuada en fecha que no se indica ante otro notario.

1425, diciembre 18. A.R.V., *Protocolos*, nº 2615, Andreu Julià.

Pere Llorach, mercader de Valencia, le vende a Pere Ballester, cirujano de Valencia, el esclavo loro Marc, nacido en Sicilia, de 14 años, por 50 libras.

1425, diciembre 19. A.R.V., *Protocolos*, nº 1894, Andreu Puigmitjà.

Pere Català, ciudadano de Valencia, le vende a Guillem Boix, panadero de Valencia, el esclavo sarraceno Alí Abdolaziz, de Granada y 35 años, por 70 libras.

APÉNDICE 2
INTERCAMBIOS DE ESCLAVOS EN VALENCIA ENTRE 1375 Y
1425

1381, noviembre 18. A.R.V., Protocolos, nº 2788, Domingo Aznar.

Francesca, viuda del venerable Pere de Tous, caballero de Valencia, y Ramon de Brotons, ciudadano de Valencia, intercambian esclavas: Francesca entrega la esclava tártara Margarida y Ramon entrega la esclava tártara Llúcia. Por el mayor valor de su esclava, Ramon recibe de Francesca 8 florines.

1383, noviembre 16. A.P.P.V., nº 1008, Pere Roca.

Antoni Dauder, mercader de Valencia, y Llorenç Martínez, vidriero de Valencia, intercambian esclavos: Antoni entrega el esclavo sarraceno Faraig, de 25 años, y Llorenç entrega la esclava tártara Joana, de 20 años. Por el mayor valor de su esclava, Llorenç recibe de Antoni 10 florines.

1385, mayo 15. A.P.P.V., nº 1486, Pere Roca.

Joan Paloma, notario de Valencia, y Jaumeta, viuda de Jaume Subirats, pelaire de Valencia, intercambian esclavas: Joan entrega la esclava tártara Caterina, de 36 años, y Jaumeta entrega la esclava tártara Caterina, de 36 años. Por el mayor valor de su esclava, Jaumeta recibe de Joan 6 florines.

1392, noviembre 21. A.P.P.V., nº 1287, Joan Aguilar.

Pere de Tous, habitante de Valencia, y Filippo Tolosini, mercader de Florencia ahora en Valencia, intercambian esclavas: Pere entrega la esclava tártara Constança, de 18 años, y Filippo entrega la esclava tártara Margarida, de 24 años. Por el mayor valor de su esclava, Pere recibe de Filippo 15 libras.

1399, noviembre 8. A.P.P.V., nº 71, Bertomeu Martí.

Constança, esposa de Miquel Cardona, ciudadano de Valencia, y Francesc d'Albesa, pelaire de Valencia, intercambian esclavas: Constança entrega la esclava sarracena Salema, de 35 ó 40 años, y Francesc entrega la esclava tártara Magdalena, de 40 años. Por el mayor valor de su esclava, Constança recibe de Francesc 25 libras.

1401, marzo 9. A.R.V., *Protocolos*, nº 1446, Bertomeu de la Mata.

Pere Llätzer, notario de Valencia, y Joan [apellido ilegible], tintorero de Valencia, intercambian esclavos: Pere entrega el esclavo tártaro Nicola, de 14 años, y Joan entrega las esclavas cristianas, antes sarracenas, Cristina y Joana, madre e hija, de 30 años y 2 años. Por el mayor valor de sus esclavas, Joan recibe de Pere 29 florines.

1408, marzo 28. A.R.V., *Protocolos*, nº 1495, Guillem Mir.

Francesc de Martorell, doncel de Valencia, y Gil d'Alcalà, ciudadano de Valencia, intercambian esclavos: Francesc entrega el esclavo negro Çaat Alla, de 17 años, y Gil entrega el esclavo sarraceno Çaat al Quaix, de 27 años. Por el mayor valor de su esclavo, Gil recibe de Francesc 27 libras.

1413, febrero 28. A.R.V., *Protocolos*, nº 2414, Vicent Saera.

Pere Bonfat, panadero de Valencia, y Jaume Estopinyà, pintor de Valencia, intercambian esclavos: Pere entrega el esclavo sarraceno negro Alí, de 25 años, y Jaume entrega la esclava cristiana, antes sarracena, negra Joana, de 25 años. Por el mayor valor de su esclavo, Pere recibe de Jaume 100 sueldos.

1417, septiembre 16. A.R.V., *Protocolos*, nº 2418, Vicent Saera.

Pere Bonfat, panadero de Valencia, y Alfons Ferrández, herrero de Valencia, intercambian esclavos: Pere entrega el esclavo cristiano, antes sarraceno, Bertomeu, de 24 años, y Alfons entrega el esclavo tártaro Jordi. Por el mayor valor de su esclavo, Pere recibe de Alfons 15 libras.

1418, julio 7. A.R.V., *Protocolos*, nº 2419, Vicent Saera.

Pere Bonfat, panadero de Valencia, y Martí d'Escobar, pelaire de Valencia, intercambian esclavos: Pere entrega el esclavo cristiano, antes sarraceno, negro Joan, de 25 años, y Martí entrega el esclavo tártaro Antoni, de 25 años.

1419, marzo 7. A.R.V., *Protocolos*, nº 416, Joan de Campos sr.

Martí d'Escobar, pelaire de Valencia, y Joan d'Aragó, *seller* de Valencia, intercambian esclavos: Martí entrega el esclavo Martí y Joan entrega la esclava Maria.

1419, agosto 23. A.R.V., *Protocolos*, nº 2714, Vicent Saera.

Joan d'Ainsa, ciudadano de Valencia, y Joan Roís, algodonero y jubonero de Valencia, intercambian esclavos: Joan d'Ainsa entrega el esclavo cristiano, antes sarraceno, negro Antoni, de 22 años, y Joan Roís entrega el esclavo sarraceno blanco Mahomat ben Hamuça, de 26 años. Por el mayor valor de su esclavo, Joan d'Ainsa recibe de Joan Roís 12 florines.

1419, agosto 25. A.R.V., *Protocolos*, nº 2724, Vicent Saera.

Jofré de Vilarig, caballero de Gandía, y Bernat Lligalbe, ciudadano de Barcelona, en su propio nombre y como procurador de Guerau de Causachs, ciudadano de Barcelona, intercambian esclavos: Jofré entrega la esclava rusa Caterina, de 28 años, y Bernat entrega el esclavo, de Guerau, cristiano, antes sarraceno, loro Joan Baptista, de 28 años.

1419, diciembre 15. A.R.V., *Protocolos*, nº 1265, Andreu Julià.

Bernat Despuig, caballero, baile de Játiva, y Nicolau Reus, mercader de Castellón de la Plana, intercambian esclavas: Bernat entrega la esclava tártara Marta, de 33 años, y Nicolau entrega la esclava tártara Magdalena, de 25 años. Por el mayor valor de su esclava, Nicolau recibe de Bernat 10 libras.

1420, enero 4. A.P.P.V., nº 16576, Jaume Venrell.

Gil Pérez, mercader de Valencia, y Tomàs Ferriol, carpintero de Valencia, intercambian esclavos: Gil entrega la esclava rusa Cristina, de 30 años, y Tomàs entrega el esclavo sarraceno Mahomat Dezfar, de 30 años.

1425, febrero 22. A.R.V., *Protocolos*, nº 2423, Vicent Saera.

Pere Puigmitjà, correo de Valencia, y Bernat Sacruella, lancero de Valencia, intercambian esclavos: Pere entrega el esclavo ruso Esteve, de 22 años, y Bernat entrega el esclavo cristiano, antes sarraceno, loro Joan, de 35 años. Por el mayor valor de su esclavo, Pere recibe de Bernat 100 sueldos.

APÉNDICE 3
ALQUILERES DE ESCLAVOS EN VALENCIA ENTRE 1375 Y
1425

1380, octubre 31. A.R.V., *Protocolos*, nº 633, Bernat Costa.

Francesc Manoler, ciudadano de Valencia le entrega en alquiler a Jaume de Valls, carpintero de Valencia, el esclavo sarraceno Hazmet. El alquiler es por un año y el salario es de 6 libras.

1394, marzo 27. A.R.V., *Protocolos*, nº 2576, Jaume d'Estella.

Nicolau Geroní, mercader de Gerona ahora en Valencia, le entrega en alquiler a Pere Espanya, platero de Valencia, la esclava tártara Margarida, de 30 años, y el esclavo tártaro Cristòfol. El alquiler es por dos años, y el salario es de 7 libras y 5 sueldos.

1399, julio 1. A.P.P.V., nº 23175, Andreu Polgar.

Pere Soler, físico de Valencia, le entregó en alquiler a Jaume Diona, platero de Valencia, la esclava cristiana, antes sarracena, negra Caterina. El alquiler, en un contexto de acuerdo de manumisión, fue por un año y el salario fue de 70 sueldos.

1401, febrero 25. A.R.V., *Protocolos*, nº 1446, Bertomeu de la Mata.

Pasquala, viuda de Pasqual Pérez, residente en el horno de San Martín, de Valencia, le entrega en alquiler a Joan Còrdova, escudero de Valencia, la esclava Caterina. El alquiler es por dos años y el salario es de 13 florines.

1404, enero 28. A.R.V., *Protocolos*, nº 2406, Vicent Saera.

Ramon Llopis, notario de Valencia, le entrega en alquiler a Antoni de Bellprat, carpintero de Valencia, el esclavo Jaume, de 25 años. El alquiler es por un año y el salario es de 8 libras.

1405, abril 1. A.P.P.V., nº 28641, Dionís Cervera.

Gil d'Alcalà, ciudadano de Valencia, le entrega en alquiler a Bernat Lleopart, yesero de Valencia, el esclavo sarraceno Çaat. El alquiler es por cinco meses.

1411, julio 11. A.R.V., *Protocolos*, nº 1261, Andreu Julià.

Bertomeu Miracle, pelaire de Valencia, le entrega en alquiler a Guillem Costa, panadero de Valencia, el esclavo sarraceno Çaat. El alquiler es por un año y el salario es de 9 libras y 10 sueldos.

1411, septiembre 22. A.R.V., *Protocolos*, nº 2412, Vicent Saera.

Joan Marco, platero de Valencia, le entrega en alquiler a Guillem Usall, mercader de Valencia, el esclavo cristiano, antes sarraceno, negro Nicolau, de 18 años, y el esclavo circasiano Miquel, de 35 años. El alquiler es por un año y el salario es de 18 libras.

1411, diciembre 2. A.P.P.V., nº 1364, Dionís Cervera.

Mateu de Bondia, mercader de Valencia, le entrega en alquiler a Joan Eximeno, espartero de Valencia, el esclavo sarraceno Cacim Aceyfa, de 25 años. El alquiler es por un año y el salario es de 7 libras y 10 sueldos.

1412, septiembre 30. A.R.V., *Protocolos*, nº 2413, Vicent Saera.

Joan Rull, pintor de Valencia, le entrega en alquiler a Jaume Perfeta, mercader de Valencia, la esclava tártara Jaumeta, de 24 años. El alquiler es por 6 años y 2 meses y el salario es de 30 florines.

1413, mayo 17. A.R.V., *Protocolos*, nº 2414, Vicent Saera.

Arnau Sans, mercader de Valencia, les entrega en alquiler a Guillem Rabassa, panadero de Valencia, y a Dolça, su esposa, el esclavo tártaro Andreu Soler, de 18 años. El alquiler es por un año y el salario es de 7 libras.

1414, enero 11. A.R.V., *Protocolos*, nº 2415, Vicent Saera.

Joan Gayà, pelaire de Valencia, les entrega en alquiler a Guillem Rabassa, panadero de Valencia, y a Dolça, su esposa, el esclavo sarraceno Bohamar. El alquiler es por dos meses.

1414, febrero 1. A.R.V., *Protocolos*, nº 2415, Vicent Saera.

Francesca, viuda de Pere Soler, mercader de Valencia, le entrega en alquiler a Pau Gilabert, mercader de Lérida, su hermano, el esclavo sarraceno Abdallá, de Túnez y 25 años. El alquiler es por cinco años y el sueldo es de 10 libras por año.

1416, marzo 11. A.R.V., *Protocolos*, nº 2417, Vicent Saera.

Agnès, viuda de Roderic Grimalt, hornero de Valencia, en su propio nombre y como usufructuaria y legítima administradora de los bienes y derechos de su esposo, les entrega en alquiler a Martí Sánchez, panadero de Valencia, y a Elvira, su esposa, un horno de cocer pan situado en la parroquia de San Lorenzo. Además del alquiler del horno también les entrega en alquiler el esclavo cristiano, antes sarraceno, Joan Grimalt, de 22 años. El alquiler de horno y esclavo es por cuatro años, a razón de 46 libras por año.

1416, julio 18. A.R.V., *Protocolos*, nº 9955, Joan Artigues.

Caterina, que vive en casa de Pere Llorens, notario de Valencia, le entrega en alquiler al venerable Mateu Serra, habitante de Valencia, la esclava rusa Llúcia, de 30 años, embarazada. El alquiler es por dos años, a contar desde el momento en el que la esclava dé a luz, puesto que es para criar un hijo de Mateu, y el salario es de 14 libras por año.

1417, junio 2. A.R.V., *Protocolos*, nº 2418, Vicent Saera.

Esteve Gironés, panadero de Valencia, les entrega en alquiler a Joan Burballa, panadero de Valencia, y a Caterina, su esposa, el esclavo sarraceno blanco Hazmet, de 18 años. El alquiler es por un año y el salario es de 18 libras.

1417, junio 2. A.R.V., *Protocolos*, nº 2418, Vicent Saera.

Esteve Gironés, panadero de Valencia, le entrega en alquiler a Angelina, esposa de Nicolau Tallapedra, mercader de Valencia, el esclavo sarraceno Cacim, de 20 años. El alquiler es por un año y el salario es de 18 libras.

1418, febrero 16. A.R.V., *Protocolos*, nº 2419, Vicent Saera.

Bernat Sans, mercader de Valencia, le entrega en alquiler a Esteve Gironés, panadero de Valencia, el esclavo sarraceno blanco Çæet, de Cherchell y 18 años. El alquiler es por un año y el salario es de 11 libras.

1418, marzo 7. A.R.V., *Protocolos*, nº 2419, Vicent Saera.

Pere de Falchs, mercader de Valencia, le entrega en alquiler a Joan Pérez, notario de Valencia, la esclava circasiana Llúcia. El alquiler es por seis años y el salario es de 100 sueldos por año.

1418, mayo 14. A.R.V., *Protocolos*, nº 2419, Vicent Saera.

Esteve Gironés, panadero de Valencia, les alquila a Agnès, viuda de Bernat de Bonafont, panadero de Valencia, y a Pere de Bonafont, panadero de Valencia, su hijo, el esclavo sarraceno Hazmet, de 25 años. El alquiler es por un año y el salario es de 30 florines.

1418, mayo 14. A.R.V., *Protocolos*, nº 2419, Vicent Saera.

Esteve Gironés, panadero de Valencia, les entrega en alquiler a Joan Burballa, panadero de Valencia, y a Caterina, su esposa, el esclavo sarraceno blanco Hazmet, de 25 años. El alquiler es por un año y el salario es de 18 libras.

1418, mayo 21. A.R.V., *Protocolos*, nº 2419, Vicent Saera.

Pere Roger, molinero residente en la huerta de Valencia, le entrega en alquiler a Pere Salat, carpintero de Valencia, el esclavo tártaro Llorenç, de 23 años. El alquiler es por un año y el salario es de 8 libras.

1418, junio 9. A.R.V., *Protocolos*, nº 2977, Pere Climent.

Pere Climent, mercader de Valencia, le entrega en alquiler a Ferran Pérez, pelaire de Valencia, el esclavo Joan. El alquiler es por un año y el salario es de 12 libras.

1418, julio 11. A.R.V., *Protocolos*, nº 2419, Vicent Saera.

Bonanat Magraner, carpintero de Valencia, les entrega en alquiler a Nicolau Feltrer, alias d'Aytona, panadero de Valencia, y a Ermesinda, su esposa, el esclavo sarraceno Maimón, de Tafilet, en el sultanato de Fez, y 35 años. El alquiler es por un año y el salario es de 9 libras y 10 sueldos.

1418, diciembre 19. A.R.V., *Protocolos*, nº 2355, Jaume Vidal.

Pere Climent, mercader de Valencia, le entrega en alquiler a Bertomeu Domingo, notario de Valencia, la esclava Maria. El alquiler, para criar, es por dos años y el salario es de 13 libras por año.

1419, marzo 31. A.R.V., *Protocolos*, nº 416, Joan de Campos sr.

Francesc Mereu, carpintero de Valencia, le entrega en alquiler a Guillem Plana, carpintero de Valencia, el esclavo sarraceno Muça. El alquiler es por un año y el salario es de 9 libras.

1419, agosto 11. A.R.V., *Maestre Racional*, nº 39, f. 20r y v.

El baile general del reino de Valencia, Joan Mercader, le reconoce a Gabriel Fuster, carpintero de Valencia, que le pagó el salario correspondiente por el alquiler del esclavo sarraceno, del rey, Musta. Un primer período de alquiler fue por un año, y un segundo por ocho meses y diecisiete días. En ambos casos el salario fue de 8 libras por año.

1419, septiembre 5. A.R.V., *Protocolos*, nº 695, Antoni Altarriba.

Violant, esposa de Francesc Canals, sastre converso de Valencia, le entrega en alquiler a Jaume Llombart, carpintero de Valencia, el esclavo cristiano, antes sarraceno, Joan de Bajes. El alquiler es por un año y el salario, sólo por los últimos seis meses, es de 4 libras y 10 sueldos.

1419, septiembre 18. A.R.V., *Protocolos*, nº 2420, Vicent Saera.

Bernat Sans, mercader de Valencia, les entrega en alquiler a Esteve Gironés, panadero de Valencia, y a Caterina, su esposa, el esclavo sarraceno Çæet, de Cherchell y 20 años.

1419, octubre 27. A.R.V., *Maestre Racional*, nº 39, f. 20r.

El baile general del reino de Valencia, Joan Mercader, le reconoce a Ramon Cuch, carpintero de Valencia, que le pagó el salario correspondiente por el alquiler del esclavo cristiano, antes sarraceno, del rey, Joan. Un primer período de alquiler fue por un año y medio, y un segundo por dos meses y catorce días. En ambos casos el salario fue de 8 libras por año.

1420, julio 31. A.R.V., *Protocolos*, nº 2421, Vicent Saera.

Bonanat Magraner, carpintero de Valencia, les entrega en alquiler a Pere Guillem, panadero de Valencia, y a Caterina Ferrera, su esposa, el esclavo sarraceno blanco Maimón, de Tafilet y 35 años. El alquiler es por un año y el salario es de 9 libras y 10 sueldos.

1420, agosto 12. A.R.V., *Protocolos*, nº 2421, Vicent Saera.

Esteve Gironés, panadero de Valencia, les entrega en alquiler a Antoni Goçalbo, marinero de Valencia, y a Isabel, su esposa, la esclava cristiana, antes sarracena, Joana, de 20 años. El alquiler es por un año y el salario es de 12 libras.

1420, agosto 17. A.R.V., *Protocolos*, nº 2421, Vicent Saera.

Esteve Gironés, panadero de Valencia, les entrega en alquiler a Joan Jordi, panadero de Valencia, y a Caterina, su esposa, el esclavo sarraceno blanco Mahomat, de 20 años. El alquiler es por un año y el salario es de 18 libras. Cancelado el 11 de diciembre de 1420.

1420, septiembre 17. A.R.V., *Protocolos*, nº 312, Bertran de Boes.

Joan Turubio, panadero de Valencia, les entrega en alquiler a Bonifaci Ros, a Antoneta, su esposa, y a Pere Ros, hijo de Bonifaci, panadero de Valencia, el esclavo sarraceno Mahomat al Buhet, de 35 años. El alquiler es por un año y el salario es de 8 libras y 10 sueldos.

1421, enero 10. A.R.V., *Maestre Racional*, nº 40, f. 20r.

El baile general del reino de Valencia, Joan Mercader, le reconoce a Joan Colomines, *verguer* de los jurados de la ciudad de Valencia, que le pagó el salario correspondiente al alquiler del esclavo sarraceno, del rey, Alí Raçani. El alquiler fue por un año, y el salario fue de 80 sueldos.

1421, enero 24. A.R.V., *Protocolos*, nº 1266, Andreu Julià.

Francesc Castelló, alias Comte, mercader de Valencia, les entrega en alquiler a Joan del Poyo, maestro albañil de Valencia, y a Joana, su esposa, el esclavo sarraceno Ayet, de Berbería. El alquiler es por un año y el salario es de 7 libras.

1421, junio 18. A.R.V., *Protocolos*, nº 312, Bertran de Boes.

Antoni Falcó, carpintero de Valencia, les entrega en alquiler a Ausiàs Noguera, panadero de Valencia, y a Caterina, su esposa, el esclavo sarraceno Abdoluahet, de Argel. El alquiler es por un año y el salario es de 11 libras.

1421, junio 30. A.R.V., *Protocolos*, nº 1266, Andreu Julià.

Gil Pérez, mercader de Valencia, le entrega en alquiler a Guillem Costa, panadero de Valencia, el esclavo sarraceno Cilim, de 35 años. El alquiler es por un año y el salario es de 10 libras y 10 sueldos.

1421, octubre 13. A.R.V., *Protocolos*, nº 1266, Andreu Julià.

Francesc Mereu, carpintero de Valencia, le entrega en alquiler a Marc Maig, panadero de Valencia, el esclavo sarraceno Mahomat, de 40 años. El alquiler es por un año y el salario es de 7 libras.

1422, febrero 10. A.P.P.V., nº 14403, Jaume Venrell.

Bernat de Falchs, notario de Valencia, le entrega en alquiler a Antoneta, esposa de Bonifaci Ros, panadero de Valencia, el esclavo sarraceno Ayet, de Orán y 25 años. El alquiler es por un año y el salario es de 6 libras. Cancelado el 19 de junio de 1422.

1422, marzo 27. A.P.P.V., nº 14403, Jaume Venrell.

Joan Alcover, panadero de Valencia, le entrega en alquiler a Ferran Alfons, panadero de Valencia, el esclavo sarraceno Acén al Bardei, de 45 años. El alquiler es por seis meses y el salario es de 90 sueldos.

1422, agosto 8. A.R.V., *Protocolos*, nº 1267, Andreu Julià.

Tomàs Marull, panadero de Valencia, les entrega en alquiler a Pere Martí, panadero de Valencia, y a Beatriu, su esposa, el esclavo cristiano, antes sarraceno, Joan, de 35 años. El alquiler es por un año y el salario es de 8 libras.

1422, noviembre 13. A.P.P.V., nº 14403, Jaume Venrell.

Pere Ros, alias Bonifaci, panadero de Valencia, les entrega en alquiler a Jaume Moreno, panadero de Valencia, y a Jaumeta, su esposa, el esclavo sarraceno loro Mahomat, de Honein y 18 años. El alquiler es por un año. Cancelado en junio de 1423.

1423, septiembre 11. A.R.V., *Protocolos*, nº 2422, Vicent Saera.

Pere Torí, mercader de Valencia, les entrega en alquiler a Joan de la Guerola, panadero de Valencia, y a Pasquala, su esposa, el esclavo sarraceno blanco Axer, de 20 años. El alquiler es por un año y el salario es de 12 libras.

1423, octubre 8. A.R.V., *Protocolos*, nº 2422, Vicent Saera.

Ramon Castrellenes, cambista de Valencia, les entrega en alquiler a Bertomeu Martí, panadero de Valencia, y a Caterina, su esposa, el esclavo sarraceno blanco Yucef, de Melilla y 45 años. El alquiler es por un año y el salario es de 7 sueldos y 6 dineros por mes.

1423, noviembre 9. A.R.V., *Protocolos*, nº 2422, Vicent Saera.

Antoni Roca, candelero de sebo de Valencia, le entrega en alquiler a Bertomeu Bataller, panadero de Valencia, el esclavo sarraceno blanco Mahomat al Acadi, de Málaga y 24 años. El alquiler es por un año y el salario es de 8 libras.

1424, junio 9. A.R.V., *Protocolos*, nº 1893, Andreu Puigmitjà.

Guillem Boix, panadero de Valencia, les entrega en alquiler a Pere Llopis y a Sança, su esposa, el esclavo sarraceno Abdallá, de 25 años. El alquiler es por un año y el salario es de 7 libras.

1424, octubre 2. A.R.V., *Protocolos*, nº 1893, Andreu Puigmitjà.

Guillem Boix, panadero de Valencia, le entrega en alquiler a Joan de la Guerola, hornero de Valencia, el esclavo sarraceno Çæet. El alquiler es por un año y el salario es de 9 libras.

1425, enero 27. A.R.V., *Protocolos*, nº 1894, Andreu Puigmitjà.

Guillem Boix, panadero de Valencia, le entrega en alquiler a Nicolau d'Aytona, hornero de Valencia, el esclavo sarraceno Abdallá al Moxaquera, de Granada. El alquiler es por un año y el salario es de 9 libras.

1425, julio 19. A.R.V., *Protocolos*, nº 1894, Andreu Puigmitjà.

Guillem Boix, panadero de Valencia, les entrega en alquiler a Joan de Saragossa, hornero de Valencia, y a Elvira, su esposa, el esclavo sarraceno Mahomat, de Almería y 30 años. El alquiler es por un año y el salario es de 9 libras.

APÉNDICE 4
COMPRAS DE ESCLAVOS SARRACENOS POR MUDÉJARES
ENTRE 1375 Y 1425

1379, abril 14. A.R.V., *Protocolos*, nº 2448, Bernat Costa.

Miquel Ferrer, mercader de Valencia, le reconoce a Fat aben Yucef aben Filell, sarraceno de Valencia, que de las 30 libras que le restaban a pagar de las 55 libras por las que él le vendió la esclava sarracena Fátima, le ha entregado [cantidad rota].

1380, febrero 21. A.R.V., *Protocolos*, nº 633, Bernat Costa.

Alí al Cabic, sarraceno alamín del valle de Almonacid, y Abdallá, alias Jayar, sarraceno de Almonacid, reconocen deberle a Domingo Eximeno, carpintero de Valencia, 80 libras y dos arrobas de lino por las que le compraron el esclavo sarraceno Mahomat al Jayar, de Altura.

1380, abril 28. A.R.V., *Protocolos*, nº 633, Bernat Costa.

Pere Garriga, carpintero de Valencia, les reconoce a Çaat Galip, Hamey al Baycar y Cilim Bodix, sarracenos de Montroy, que le entregaron, en diversos plazos, las 52 libras y 10 sueldos, y una arroba de lino, que le confesaron deber por Alí Abdorafamén, esclavo sarraceno de Fez.

1381, septiembre 2. A.R.V., *Protocolos*, nº 2788, Domingo Aznar.

Guillem Porcar, pelaire de Valencia, les reconoce a Hamet al Mueli, Acén Abayas, Acén al Arquí y Yucef Arrondi, sarracenos de Chelva, que le entregaron 50 florines de los 100 florines que le reconocieron deber, a él y a Guillem Astruch, su suegro, por la compra del esclavo sarraceno Hamet.

1382, diciembre 30. A.R.V., *Protocolos*, nº 2660, Bernat Pellicer.

Fat Allahoen y Abdoçalem Exauniní, sarracenos del valle de Eslida, reconocen deberle a Pere Bou, boticario de Valencia, 55 libras por las que les vendió el esclavo sarraceno Muça al Uhaharaní, de Berbería.

1385, enero 30. A.R.V., *Protocolos*, nº 2822, Guillem Narbonés.

Guillem Cerquer, espartero de Valencia, le reconoce a Abdolaziz Adel, sarraceno del valle de Uxó, que de los 300 sueldos que le tiene que entregar cada cuatro meses en razón del rescate del esclavo sarraceno Mahomat, de Túnez, le entregó 100 sueldos.

1385, enero 30. A.P.P.V., nº 1486, Pere Roca.

Arnau Olives, armero de Valencia, le reconoce a Hazmet Atzenegui, sarraceno del valle de Alfàndech, que de los 200 florines que él y otros sarracenos reconocieron deberle en razón del rescate del esclavo sarraceno Mahomat al Quanterer, le entregó 70 sueldos.

1385, mayo 27. A.P.P.V., nº 76, Bertomeu Martí.

Hamet al Barroní, sarraceno de Cotes, en el valle de Cárcer, reconoce deberle a Eximén Pérez Doris, caballero, señor de Cotes, 150 florines, restantes de los que le debía entregar de los 200 florines por los que prometió liberar a su esclava sarracena Mariem, hija de Yucef Assençer. No será libre hasta que pague esos 150 florines.

1388, septiembre 28. A.R.V., *Protocolos*, nº 2797, Francesc Saïdia.

Ibrahim ben Eça Bellido, maestro albañil sarraceno de Valencia, reconoce deberle a Joan Martí, *congrer* de Valencia, 60 libras, por las cuales Joan le vendió el esclavo sarraceno Alí, de Arcila y alrededor de 70 años.

1388, noviembre 6. A.R.V., *Protocolos*, nº 2797, Francesc Saïdia.

Mahomat Abdallá y Alí al Barramoní, mercaderes sarracenos de Valencia, reconocen deberle a Nicolau Pujada, mercader de Valencia, 100 libras, por las cuales rescataron de su poder dos esclavas sarracenas, madre e hija.

1389, junio 21. A.R.V., *Protocolos*, nº 2804, Bernat de Falchs.

Guillem Barrera, pañero de Valencia, manumite a su esclavo sarraceno Çale, hijo de Alí Tabal, de Eslida. Reconoce que ha recibido, en diferentes plazos, por manos de Alí Tabal, las 117 libras y 15 sueldos, y dos cahices de trigo, que el dicho Alí, junto a Uzeyt, su esposa, reconocieron deberle por su rescate.

1392, enero 9. A.R.V., *Protocolos*, nº 1444, Bertomeu de la Mata.

Joan Caçabó, algodonero de Valencia, le reconoce a Hazmet Çuleymén, sarraceno de Manises, que le entregó 27 florines, parte del precio por el que en septiembre de 1390 le vendió la esclava sarracena Fátima, de 50 años.

1394, marzo 27. A.R.V., *Protocolos*, nº 2385, Jaume Vilardell.

Pere Pastor, mercader de Valencia, le vende a Maimón Cacim, sarraceno de la morería de Valencia, la esclava sarracena Fátima, de 50 años, por 15 libras.

1394, julio 3. A.P.P.V., nº 28481, Joan Canyada.

Ramon Castelló, vecino de Ibiza, les reconoce a Joan [apellido ilegible] menor, tabernero del valle de Alfàndech, y a Hazmet Piquer, sarraceno de dicho valle, que le entregaron las 15 libras por las que les vendió el esclavo sarraceno Jafia.

1395, octubre 6. A.R.V., *Protocolos*, nº 3002, Francesc Saïdia.

Joan Suau sénior, ciudadano de Valencia, le vende a Hazmet Tarazoní, sarraceno de Buñol, dos esclavas sarracenas norteafricanas, madre e hija, Tabaztat, también llamada Fátima, de 45 años, y Axa, de 15 años, por 90 libras.

1398, octubre 5. A.R.V., *Protocolos*, nº 3228, Jaume Vilardell.

Bernat Bertran, calderero de Valencia, le vende a Habdalla Atlez, sarraceno de Paterna, el esclavo sarraceno blanco Mahomat, de Tedelis y 6 ó 7 años, por 40 libras y 2 sueldos.

1398, diciembre 24. A.R.V., *Protocolos*, nº 512, Vicent Castellnou.

Berenguer de Castellnou, carpintero de Valencia, les reconoce a Çaet Uclés y a Mariem, su esposa, sarracenos de Segorbe, que le entregaron 25 libras, confesadas deber en razón del rescate del esclavo sarraceno Hazmet Eza.

1399, septiembre 24. A.R.V., *Protocolos*, nº 1445, Bertomeu de la Mata.

Dolça, viuda de Jaume Manuel, y Jaume Manuel, su hijo, les venden a Çaet al Murit, sarraceno de Castell de Castells, a Hamet Ehemauquil, sarraceno de Guadalest, a Mahomat Mahamut, sarraceno de Callosa, a Yahie el Roig, sarraceno de la morería de Valencia y a Çaet Yuniz, sarraceno de la morería de Valencia, las esclavas sarracenas de Tedelis, madre e hija, Maçoda, esclava de Dolça, y Amfiça, esclava de Jaume, por 122 libras y 10 sueldos.

1399, octubre 3. A.R.V., *Protocolos*, nº 1445, Bertomeu de la Mata.

Galceran de Monsoriu, habitante de Valencia, le reconoce a Hamet Çaragoçi, sarraceno alcaide de la morería de Tortosa, que por manos de Mahomat Capó, de dicha morería, le entregó los 130 florines por los que a él y a otros sarracenos les vendió el esclavo sarraceno Alí.

1401, diciembre 7. A.R.V., *Protocolos*, nº 2362, Pere Vilba.

Tristany Cortit, *pomerius* de Valencia, le reconoce a Faraig Adçeytuní, sarraceno de Onda, que de las 80 libras por las que le vendió el esclavo sarraceno Mahomat ben Abdallá, le entregó 20 libras.

1402, enero 31. A.R.V., *Protocolos*, nº 2405, Vicent Saera.

Jaume de Montsó mayor, carpintero de Valencia, les reconoce a Mahomat Adnagar y a Hamet Dehuyt, sarracenos de Artana, que de los 200 florines que le debían entregar en razón del rescate del esclavo sarraceno Mahomat aben Alí, le entregaron 60 florines.

1406, marzo 23. A.R.V., *Protocolos*, nº 1494, Guillem Mir.

Yucef Alamí, sarraceno de Ribarroja, reconoce deberles a Jaume Solanes, presbítero beneficiado en la Catedral de Valencia, y a Jaume de Blanes, notario, albaceas del último testamento de Bernat Vilanova, carpintero de Valencia, 18 libras y 8 sueldos, restantes de las 93 libras y 16 sueldos por las que Bernat les dio a rescate el esclavo sarraceno Abdallá ben Axaamet, de Mazagrán.

1409, marzo 28. A.R.V., *Protocolos*, nº 858, Francesc de Falchs.

Alí Xupió, mercader sarraceno de la morería de Valencia, reconoce deberle a Tomàs Salvat, mercader de Valencia, 63 libras por las que le compró el esclavo sarraceno Hiça, de Orán o su término.

1409, abril 2. A.R.V., *Protocolos*, nº 858, Francesc de Falchs.

Hazmet Aborrabe, sarraceno alfaquí de Segorbe, y Joan Martí, cirujano de Valencia, prometen pagarle a Jaume Gomis, ciudadano de Valencia, como tutor y curador testamentario de los hijos y herederos de Jaume Gomis, jabonero de Valencia, difunto, 63 libras por el rescate del esclavo sarraceno Mahomat.

1410, agosto 22. A.R.V., *Real Cancillería*, nº 626, ff. 57r-59r.

Pero Sánchez de Tovar y Pero Sánchez, almocadenes de Segura, en Castilla, le venden a Yucef Xupió, sarraceno de la morería de Valencia, el esclavo, de los dos, sarraceno blanco Çaat al Hardet, de Baza, por 40 libras.

1410, octubre 13. A.R.V., *Real Cancillería*, nº 626, hoja suelta y sin foliación.

Bonanada, esposa y procuradora de Joan Martínez d'Eslava, caballero de Valencia, le vende a Alí ben Xernit, sarraceno de la morería de Valencia, el esclavo sarraceno Yucef Aredi, de Bona, por 22 libras.

1410, octubre 13. A.R.V., *Real Cancillería*, nº 626, hoja suelta y sin foliación.

Bonanada, esposa y procuradora de Joan Martínez d'Eslava, caballero de Valencia, le vende a Alí ben Xernit, sarraceno de la morería de Valencia, el esclavo sarraceno Hamet ben Abdallá, de Tremecén, por 39 libras.

1411, diciembre 19. A.P.P.V., nº 1364, Dionís Cervera.

Mateu de Bondia, mercader de Valencia, le vende a Yahie Bellvís, sarraceno alcadí del duque de Gandía, el esclavo sarraceno Cacim Aceyfa, de 25 años, por 83 libras y 5 sueldos.

1412, septiembre 15. A.P.P.V., nº 16382, Dionís Cervera.

Lluís Eximeno, mercader de Valencia, le vende a Himín al Cazez, sarraceno de Soneja, en el valle de Uxó, la esclava sarracena Mariem, de Cherchell y 50 años, por 53 florines.

1413, abril 29. A.R.V., *Protocolos*, nº 2414, Vicent Saera.

Andreu Parençós, *mestre d'axa* de Valencia, le reconoce a Mahomat Borga, alias Matines, sarraceno alamín de Castellmontán, que de las 46 libras, 13 sueldos y 4 dineros restantes a cobrar por él y por su hijo Francesc Parençós, carpintero, de las 70 libras por las que Francesc le vendió el esclavo sarraceno Abdallá, de Montanejos, le entregó 23 libras, 6 sueldos y 8 dineros.

1413, julio 3. A.R.V., *Bailía*, nº 211, ff. 25r-27r.

Alí de Bellvís, sarraceno de la morería de Valencia, reconoce deberle a Andreu Estopinyà, carpintero de Valencia, 200 florines por el rescate de Faraig, hijo de Hazmet al Gatunam, sarraceno de la morería de Valencia.

1413, septiembre 9. A.R.V., *Maestre Racional*, nº 43, f. 54v.

El baile general del reino de Valencia, Joan Mercader, recibe de Abdallá ben Amir, sarraceno cadí de Benaguacil, 350 sueldos, parte de las 47 libras y 10 sueldos por las que algunos sarracenos de Benaguacil rescataron de su poder el esclavo sarraceno, del rey, Abdallá Xaret, de Benaguacil.

1414, sin fecha. A.R.V., *Maestre Racional*, nº 35, f. 48r.

Abdoçalem Allahoen, sarraceno alamín de Eslida, y los sarracenos de Eslida, rescatan de poder del baile general del reino de Valencia, Joan Mercader, un esclavo sarraceno, del rey, por 75 florines.

1414, enero 27. A.R.V., *Protocolos*, nº 2415, Vicent Saera.

Bernat Sans, mercader de Valencia, les vende a Yuniz, hijo de Abdallá Yuniz, sarraceno tintorero de la morería de Valencia, y a Faraig ben Celim, sarraceno herrero de la morería de Valencia, el esclavo saraceno Çæet, hijo de Alí ben Maçot, de Cherchell y 9 años, por 183 florines.

1414, enero 30. A.R.V., *Protocolos*, nº 2415, Vicent Saera.

Bonanat Magraner, carpintero de Valencia, les vende a Ibrahim Açagua, a Mahomat al Farzís, alamín de Pedralba, a Hazmet al Farzís, a Hacén al Haig, y a Muça, hijo de Hamet, sarracenos de Pedralba, el esclavo sarraceno Cilim, hijo de Abdallá, de 30 años, por 89 libras y una arroba de lino.

1414, febrero 7. A.R.V., *Protocolos*, nº 2415, Vicent Saera.

Bernat Sans, mercader de Valencia, les vende a Abdoçalem Allahoen, sarraceno alamín de la sierra de Eslida, a Yuniz, hijo de Abdallá Yuniz, sarraceno tintorero de la morería de Valencia, y a Faraig ben Celim, sarraceno herrero de la morería de Valencia, el esclavo sarraceno Muça, hijo de Alí ben Maçot, de Cherchell y 19 años, por 200 florines.

1414, febrero 8. A.P.P.V., nº 14530, Dionís Cervera.

Pere Desclausells, corredor de Valencia, le vende a Abdoçalem Allahoen, sarraceno alamín del valle de Eslida, una esclava sarracena, de Cherchell y 36 años, por 70 libras.

1414, febrero 12. A.P.P.V., nº 14530, Dionís Cervera.

[nombre roto], esposa de [nombre roto] Ripoll, mercader sarraceno de la morería de Valencia, reconoce deberle a Pere Desclausells, corredor de Valencia, 30 libras por las que le compró la esclava sarracena Fátima, de Cherchell y 20 meses, compra efectuada en septiembre de 1413.

1414, abril 18. A.R.V., *Maestre Racional*, nº 35, ff. 44v-45v.

Los *moços moros* de la morería de Valencia le entregan al baile general del reino de Valencia, Joan Mercader, 150 florines por el rescate de la esclava sarracena, del rey, Muza, de Carabona, en el término de Burriana.

1414, agosto 27. A.R.V., *Bailía*, nº 41, f. 272v.

El baile general del reino de Valencia, Joan Mercader, les reconoce al alamín y jurados de Eslida que le entregaron, por manos de Mahomat Existiní, síndico de la aljama, 140 florines por los que le compraron la esclava sarracena, del rey, Nucey, antigua esposa de Çaat ben Alí Ubequer, sarraceno de Eslida. La compraron para prostituta de la aljama.

1414, septiembre 18. A.R.V., *Protocolos*, nº 2608, Andreu Julià.

Genís Mainés, chapinero de Valencia, le reconoce a Hamet Calaf, sarraceno alamín de Chilet, que de los 250 florines que él, junto a otros sarracenos, le prometió entregar por las compras de un esclavo y una esclava, le entregó 83 florines, 3 sueldos y 8 dineros.

1415, sin fecha. A.R.V., *Maestre Racional*, nº 36, f. 52r.

El baile general del reino de Valencia, Joan Mercader, le vende a Ibrahim Gua, sarraceno herrero de la morería de Valencia, el esclavo sarraceno, del rey, Ubequer, hijo de Hazmet, por 2.200 sueldos.

1415, enero 4. A.R.V., *Protocolos*, nº 2609, Andreu Julià.

Pere Berart, carpintero de Valencia, les reconoce a Yahie Ozmén y a Yucef Abdolahim, alfaquí, sarracenos del lugar de Veo, en la sierra de Eslida, que le entregaron, en diversos plazos, las 70 libras reconocidas deber por el rescate del esclavo sarraceno Mahomat ben Alí, de Argel.

1415, febrero 4. A.R.V., *Protocolos*, nº 2416, Vicent Saera.

Martí de Sayes, algodonero de Valencia, les vende a Fahat Abdelil, sarraceno de Monserrat, y a Mahomat Money, sarraceno de Montroy, en sus propios nombres y como síndicos de sus respectivas aljamas, la esclava sarracena Çona, de Cherchell y 40 años, por 120 florines.

1415, mayo 10. A.R.V., *Protocolos*, nº 2416, Vicent Saera.

Bernat Sans, mercader de Valencia, les reconoce a Yuniz, hijo de Abdallá Yuniz, sarraceno tintorero de la morería de Valencia, a Çaat Machaharich y a Cilim Gualim, saracenos del valle de Almonacid, que de los 320 florines por los que les vendió en diciembre de 1413 la esclava sarracena Haliba, de 50 años, y su hijo Hamet, de 8 años, los dos de Cherchell, le entregaron 63 libras.

1415, mayo 16. A.R.V., *Protocolos*, nº 2416, Vicent Saera.

Bernat Sans, mercader de Valencia, le vende a Yuniz aben Mahomat, sarraceno herrero de la morería de Valencia, la esclava sarracena Bando, de 50 años, y su hija Fátima Hiheto, de 6 años, las dos de Cherchell, por 260 florines.

1415, mayo 18. A.R.V., *Protocolos*, nº 2609, Andreu Julià.

Clara, viuda de Francesc Mancofa, zapatero de Valencia, le vende a Ibrahim Obayda, sarraceno de Quatretonda, en el valle de Seta, la esclava sarracena Axa, de 18 años, por 125 florines.

1415, junio 4. A.R.V., *Bailía*, nº 41, f. 458r.

Pere Torí, mercader de Valencia, le reconoce a Alí ben Feluma, sarraceno de Fanzara, en la sierra de Eslida, que le entregó 100 florines de los 150 florines por los que le vendió la esclava sarracena Axa, hija de Yça, de la morería de Valencia.

1415, junio 15. A.R.V., *Bailía*, nº 211, ff. 123v-124v.

Joan Fàmia, ciudadano de Barcelona, les vende a Alí de Bellvís, sarraceno alcadí real, a Çaat al Bayraní, sarraceno alamin de Fanzara, y a Alí ben Feleu, sarraceno de Fanzara, el esclavo sarraceno Mahomat ben Jafie, de Fanzara y 25 años, por 60 libras.

1415, junio 17. A.R.V., *Protocolos*, nº 2416, Vicent Saera.

Pasquala, viuda de Joan Ramon, fabricante de tiritas de Valencia, les vende a Abdallá aben Amir, sarraceno cadí de Benaguacil, y a Alí Xupió, sarraceno mercader de la morería de Valencia, la esclava sarracena Zara, de Cherchell y 20 años, por 100 libras.

1415, julio 29. A.R.V., *Protocolos*, nº 2416, Vicent Saera.

Esteve Gironés, panadero de Valencia, le vende a Hazmet Payoní, sarraceno maestro alfarero de Paterna, el esclavo sarraceno blanco Mahomat Tubayraix, alias Petit, de Ceuta y 35 años, por 155 florines.

1415, agosto 14. A.R.V., *Protocolos*, nº 2416, Vicent Saera.

Mateu de Bondia, mercader de Valencia, le vende a Abdomalich Fondaix, sarraceno de Bétera, la esclava sarracena blanca Çuna, de Cherchell y 30 años, por 200 florines.

1415, diciembre 28. A.R.V., *Protocolos*, nº 2417, Vicent Saera.

Bernat Sans, mercader de Valencia, les vende a Abdoçalem Allahoen, sarraceno alamín de la sierra de Eslida, a Alí Çatdon, alias Català, sarraceno de Castellново, y a Hamet Abdoraydach, sarraceno del valle de Uxó, la esclava sarracena blanca Axa, de 40 años, y su hijo blanco Çaet, de 12 años, los dos de Meliana, en Berbería, por 330 florines.

1415, diciembre 31. A.R.V., *Bailía*, nº 211, ff. 207r-208v.

Joan Valleriola, colchero converso de Valencia, les vende a Yucef ben Amir, sarraceno de Pedrola, a Mahomat Maruam, a Mahomat de Vives y a Aezmael Abdomalich, sarracenos de Borja, el esclavo sarraceno Mahomat ben Alí, de 50 años, por 52 libras y 5 sueldos.

1417, marzo 30. A.R.V., *Maestre Racional*, nº 37, ff. 63v-64r.

El baile general del reino de Valencia, Joan Mercader, recibe de Abdallá, sarraceno alamín de Castro, de Çaat al Azrach, de Hamet al Català, de Hamet Xable, de Fucey Mazdoch, alias Aliçar, y de Alí Lopo, sarracenos de Castro, los 100 florines por los que le compraron la esclava sarracena, del rey, Axa, hija de Mahomat al Enap, sarraceno del valle de Uxó. La compraron como prostituta.

1418, enero 31. A.R.V., *Protocolos*, nº 2977, Pere Climent.

Abdallá aben Celim, Abdallá Absila, Alí Hucey, sarracenos de Villamarchante, Hamet Ayet, sarraceno de Manises, y Çaat, sarraceno alfaquí de la hoya de Llombay, reconocen

deberle a Pere Ortiz, cuchillero de Valencia, 100 libras por las que le compraron el esclavo sarraceno Alí Turení.

1418, marzo 9. A.R.V., *Protocolos*, nº 2419, Vicent Saera.

Çaat ben Ayet, y Hamet al Edib, sarracenos de Beniopa, reconocen deberles a Antoni Roca, candelero de sebo de Valencia, y a Pere López, hornero de Valencia, 80 libras por las que rescataron de su poder el esclavo sarraceno blanco Yucef Menarp, de Mostaganem y 50 años.

1418, abril 5. A.R.V., *Maestre Racional*, nº 38, f. 61v.

El baile general del reino de Valencia, Joan Mercader, recibe de Abdomalich Fondaix, sarraceno de Bétera, 330 sueldos, parte de los 880 sueldos por los que le compró el esclavo sarraceno, del rey, Ubequer, hijo de Jacob.

1418, abril 16. A.R.V., *Protocolos*, nº 2419, Vicent Saera.

Bernat Sans, mercader de Valencia, les vende a Hamar ben Hiça, sarraceno oriundo de Cherchell y residente ahora en Borja, Aragón, a Mariem, su esposa, y a Haiça ben Hamar, su hijo, la esclava sarracena Mina, alias Fátima, de Cherchell y 18 años, hija de Hamar, por 300 florines.

1418, octubre 4. A.R.V., *Protocolos*, nº 2419, Vicent Saera.

Bernat Sans, mercader de Valencia, le reconoce a Hesballá Becitaur, sarraceno de Benigasló, en el valle de Uxó, que le entregó, en diversos plazos, los 220 florines por los que le vendió el esclavo sarraceno Abdorazmén ben Feriç, de Benigasló, y otra esclava sarracena.

1420, abril 6. A.R.V., *Protocolos*, nº 2421, Vicent Saera.

Martí Calbo, algodonero de Valencia, les reconoce a Mahomat Alamí, sarraceno de la morería de Valencia, y a Alí Çatdon, sarraceno de Castellnovo, que le entregaron en diversos plazos las 90 libras por las que rescataron de su poder el esclavo sarraceno blanco Alí Dihalí ben Baoix, de Cherchell.

1420, octubre 19. A.P.P.V., nº 16576, Jaume Venrell.

Jaume Peralada, calderero de Valencia, les reconoce a Abdallá al Escandar, sarraceno calderero de la morería de Valencia, y a Abdallá al Garich, sarraceno de Buñol, que de las 100 libras que le reconocieron deber por el rescate del esclavo sarraceno Mahomat ben Medafar, de Túnez, le entregaron 60 libras.

1420, diciembre 24. A.P.P.V., nº 16576, Jaume Venrell.

Miquel Vives, mercader de Valencia, les reconoce a Hamet Azafarani, sarraceno de Turís, a Yucef Tagarí, sarraceno alamín de Cortichelles, a Lopo Atagarí, sarraceno de Cortichelles, a Çaat Ganim, sarraceno alfaquí de Turís, y a Abdolaziz aben Alí, sarraceno de Cherchell ahora vecino de Turís, que le entregaron, en diversos plazos, los 215 florines por los que les vendió en noviembre de 1415 la esclava sarracena Çayda, de 20 años.

1421, febrero 20. A.R.V., *Bailía*, nº 44, f. 118r.

Antoni Roca, candelero de sebo de Valencia, reconoce haber recibido de Alí de Bellvís, sarraceno alcadí real, 500 sueldos, parte de los 1.500 sueldos que le confesó deber en razón del rescate del esclavo sarraceno Alí ben Medí, alias Alhagerí.

1422, enero 24. A.R.V., *Protocolos*, nº 4168, Jaume Ferrando.

Antoni Roca, candelero de sebo de Valencia, le reconoce a Bernat Corça, ciudadano de Valencia, que de las 120 libras por las que él, de voluntad de Bernat, le vendió a Alí Abdomalich, sarraceno de Bétera, la esclava sarracena Mona, de 25 años, común entre él y Bernat, le corresponde la mitad.

1422, marzo 14. A.R.V., *Protocolos*, nº 2727, Vicent Saera.

Joan Armenguer, mercader de Valencia, les reconoce a Mahomat Çatdón, sarraceno espardeñero, y a Alí, aben Xarnit, sarraceno mercader, los dos de la morería de Valencia, que le entregaron, en diversos plazos, los 100 florines por los que liberó a la esclava sarracena blanca Bacta, de Cherchell y 40 años.

1422, mayo 13. A.R.V., *Bailía*, nº 212, ff. 421r-422v.

Arnau Font, mercader de Tortosa, le vende a Galip Ripoll, sarraceno mercader de la morería de Valencia, el esclavo sarraceno Hamet ben Hamet, de Nife y 25 años, por 95 florines.

1422, junio 4. A.R.V., *Protocolos*, nº 2613, Andreu Julià.

Francesc Mereu, carpintero de Valencia, les reconoce a Jaume Eximénez, agricultor de Paterna, y a Jaume Carnicer, mercader de Paterna, que de los 200 florines y dos arrobas de lino que ellos, junto a Hazmet Abraix, sarraceno de Chiva, Hazmet Mencuch, sarraceno de Sot de Chera, y Fucey, sarracena de Olocau, le reconocieron deber en razón del rescate del esclavo sarraceno Alí, le entregaron 28 libras.

1422, julio 20. A.R.V., *Protocolos*, nº 1243, Miquel Joan.

Miquel Pérez, carpintero de Valencia, le reconoce a Hazmet Çeptí, sarraceno de Picasent, que le entregó, en diversos plazos, las 110 libras por las que le vendió el esclavo sarraceno Yucef Gumerí.

1422, julio 20. A.R.V., *Protocolos*, nº 821, Bernat Esteller.

Gabriel Torregrossa, ciudadano de Valencia, le vende a Çæt Ripoll, sarraceno mercader de la morería de Valencia, la esclava sarracena lora Axa, de Orán y 30 años, por 45 libras.

1422, septiembre 4. A.R.V., *Protocolos*, nº 821, Bernat Esteller.

Francesc Canals, sastre de Valencia, les vende a Çæt Ripoll mayor, mercader sarraceno de la morería de Valencia, y a Yahie Araheli, sarraceno del valle de Alfàndech, los esclavos sarracenos Bujamar, de 55 años, Mahomat ben Hazmet, de 35 años, y Çale ben Axie, de 50 años, los tres de Orán, por 170 libras.

1422, septiembre 4. A.R.V., *Protocolos*, nº 821, Bernat Esteller.

Joan Sentpol, sedero de Valencia, le vende a Çæt Ripoll mayor, mercader sarraceno de la morería de Valencia, el esclavo sarraceno norteafricano Alí aben Muça, de 38 años, por 23 libras.

1423, febrero 19. A.R.V., *Maestre Racional*, nº 43, ff. 104v-105r.

El baile general del reino de Valencia, Joan Mercader, les vende a Çale aben Cemeja, a Hazmet Lopo y a Hazmet Ozmén, sarracenos de Cirat, el esclavo sarraceno, del rey, Hazmet Lopo, de Cirat, por 110 florines.

1423, julio 3. A.R.V., *Maestre Racional*, nº 43, f. 109r.

El baile general del reino de Valencia, Joan Mercader, recibe de la aljama de la morería de Játiva 267 sueldos por los que rescataron de su poder el esclavo sarraceno, del rey, Maimón Yucef, alias Jurigori, de Callosa y 80 años.

1423, octubre 5. A.R.V., *Maestre Racional*, nº 43, f. 119r y v.

El baile general del reino de Valencia recibe de Çaat Aeix, de Mahomat Bolola y de Hayen ben Ibrahim, alfaquí, los tres de La Alquería d'En Siscar, en el término de Oliva, 60 florines, parte de los 240 florines por los que les compraron los esclavos sarracenos Haeix Cahalel e Ibrahim Cahalel, los dos de Pego.

1423, octubre 19. A.R.V., *Bailía*, nº 44, ff. 338v-339r.

Francesc Torra y Jaume Estopinyà, de Valencia, les reconocen a Alí de Bellvís, sarraceno alcadí real, a Hazmet Durayda y a Çale Aydara, sarracenos del valle de Uxó, que les entregaron 250 florines por los que les vendieron el esclavo sarraceno Mahomat ben Yucef, de Tremecén y 42 años.

1424, enero 3. A.R.V., *Bailía*, nº 212, ff. 594v-595r.

Ramon de la Marca, panadero de Valencia, le vende a Calema Malull, sarraceno herrero de la morería de Valencia, el esclavo sarraceno Ozmén ben Abdallá, del sultanato de Fez y 50 años, por 50 libras.

1425, mayo 8. A.R.V., *Protocolos*, nº 2423, Vicent Saera.

Joan Berart, carpintero de Valencia, en su propio nombre, y Pere Pérez, pelaire de Valencia, como tutor y curador testamentario de Joan Berart, hijo y heredero de Pere Berart, carpintero de Valencia, les reconocen a Hayza, esposa de Maurell, sarraceno del valle de Uxó, a Maimón, hijo de Alí Porro, difunto, sarraceno de la morería de Valencia, y a Axa, viuda y heredera de Mahomat al Amí, sarraceno de la morería de Valencia, que recibieron de Alí Porro y de Mahomat al Amí, mientras vivían, las 60 libras a ellos debidas por el rescate de Hazmet al Amí, esclavo sarraceno de dicha tutela y cura en dos terceras partes y de Joan Berart en una tercera parte.

1425, agosto 9. A.R.V., *Protocolos*, nº 2423, Vicent Saera.

Pere Pérez, pelaire de Valencia, le reconoce a Alí Tarazoní, sarraceno de Benaguacil, que de los 30 florines restantes por él, por Alí al Abiar, sarraceno de Almedinella, en el valle de Almonacid, y por Antoni Roca, candelero de sebo de Valencia, a pagar de los 40 florines por los que a él y a Alí al Abiar les vendió el esclavo sarraceno Çaet aben Mahomat, de Gomara, en el sultanato de Fez, y 60 años, le entregó 15 florines.

ÍNDICES DE FIGURAS, GRÁFICOS, TABLAS Y ESQUEMAS

ÍNDICE DE FIGURAS

- Figura 1. Procedencia geográfica de los hombres de mar que traen esclavos sarracenos a Valencia, en número de esclavos y porcentaje p. 365
- Figura 2. Procedencia geográfica de los hombres de mar valencianos que traen esclavos sarracenos a Valencia, en número de esclavos y porcentaje p. 366
- Figura 3. Esclavos sarracenos traídos hasta la ciudad de Valencia por corsarios alicantinos entre 1420 y 1425 p. 380
- Figura 4. Corsarios alicantinos con mayor número de esclavos traídos a Valencia entre 1420 y 1425 p. 382
- Figura 5. Procedencia de los esclavos en Valencia entre 1375 y 1425 a partir de las ventas extraídas de la documentación notarial, en número de esclavos y porcentaje p. 456
- Figura 6. Procedencia de los esclavos en Valencia entre 1375 y 1399 a partir de las ventas extraídas de la documentación notarial, en número de esclavos y porcentaje p. 460
- Figura 7. Procedencia de los esclavos en Valencia entre 1400 y 1425 a partir de las ventas extraídas de la documentación notarial, en número de esclavos y porcentaje p. 463

Figura 8. Procedencia de los esclavos en Valencia entre 1375 y 1425, y con detalle por cuartos de siglo, a partir de las menciones a sujetos cuyo origen se especifica contenidas en las actas del Justicia Civil, en concreto en la Serie *Requestes*, en número de esclavos y porcentaje p. 464

Figura 9. Procedencia de los esclavos en Valencia entre 1375 y 1425, y con detalle por cuartos de siglo, a partir de las menciones a sujetos cuyo origen se especifica contenidas en las actas del Justicia Civil, en concreto en la Serie *Condemnes i Obligacions*, en número de esclavos y porcentaje p. 465

Figura 10. Procedencia de los esclavos en Valencia entre 1375 y 1425, y con detalle por cuartos de siglo, a partir de las menciones a sujetos cuyo origen se especifica contenidas en las actas del Justicia Criminal, en todas sus Series, en número de esclavos y porcentaje p. 466

Figura 11. Procedencia de los esclavos en Valencia entre 1430 y 1442 a partir de las ventas extraídas de las actas de los notarios Vicent Saera y Andreu Julià, en número de esclavos y porcentaje p. 467

Figura 12. Procedencia de los esclavos orientales presentes en Valencia entre 1375 y 1425 a partir de las ventas extraídas de la documentación notarial, en número de esclavos y porcentaje p. 474

Figura 13. Procedencia de los esclavos orientales presentes en Valencia entre 1375 y 1399, y entre 1400 y 1425, a partir de las ventas extraídas de la documentación notarial, en número de esclavos y porcentaje p. 475

Figura 14. Procedencia de los esclavos orientales en Valencia entre 1375 y 1425, y con detalle por cuartos de siglo, a partir de las menciones a sujetos cuyo origen se especifica contenidas en

las actas del Justicia Civil, en concreto en la serie *Requestes*, en número de esclavos y porcentaje p. 478

Figura 15. Procedencia de los esclavos orientales en Valencia entre 1375 y 1425, y con detalle por cuartos de siglo, a partir de las menciones a sujetos cuyo origen se especifica contenidas en las actas del justicia Civil, en concreto en la serie *Condemnes i Obligacions*, en número de esclavos y porcentaje p. 479

Figura 16. Procedencia de los esclavos orientales en Valencia entre 1375 y 1425, y con detalle por cuartos de siglo, a partir de las menciones a sujetos cuyo origen se especifica contenidas en las actas del Justicia Criminal, en todas sus Series, en número de esclavos y porcentaje p. 479

Figura 17. Distribución por colores de los esclavos sarracenos foráneos en Valencia entre 1375 y 1425, y con detalle por cuartos de siglo, a partir de las ventas extraídas de la documentación notarial, en número de esclavos y porcentaje p. 491

Figura 18. Distribución por sexos de los esclavos en Valencia entre 1375 y 1425, y con detalle por cuartos de siglo, a partir de las ventas extraídas de la documentación notarial, en número de esclavos y porcentaje p. 519

Figura 19. Distribución por sexos en los principales grupos esclavos en Valencia entre 1375 y 1425 a partir de las ventas extraídas de la documentación notarial, en porcentaje p. 521

Figura 20. Distribución por sexos de los esclavos en Valencia entre 1375 y 1425, y con detalle por cuartos de siglo, a partir de las menciones contenidas en la Serie *Requestes* del Justicia Civil, en número de esclavos y porcentaje p. 522

Figura 21. Distribución por sexos de los esclavos en Valencia entre 1375 y 1425, y con detalle por cuartos de siglo, a partir de las menciones contenidas en la Serie *Condemnes i Obligacions* del Justicia Civil, en número de esclavos y porcentaje p. 523

Figura 22. Distribución por sexos de los esclavos en Valencia entre 1375 y 1425, y con detalle por cuartos de siglo, a partir de las menciones contenidas en las actas del Justicia Criminal, en todas sus Series, en número de esclavos y porcentaje p. 523

Figura 23. Distribución por sexos de los esclavos orientales en Valencia entre 1375 y 1425, y con detalle por cuartos de siglo, a partir de las ventas extraídas de la documentación notarial, en número de esclavos y porcentaje p. 525

Figura 24. Distribución por sexos de los esclavos orientales en Valencia entre 1375 y 1425, y con detalle por cuartos de siglo, a partir de las menciones a sujetos de este origen contenidas en la Serie *Requestes* del Justicia Civil, en número de esclavos y porcentaje p. 528

Figura 25. Distribución por sexos de los esclavos orientales en Valencia entre 1375 y 1425, y con detalle por cuartos de siglo, a partir de las menciones a sujetos de este origen contenidas en la Serie *Condemnes i Obligacions* del Justicia Civil, en número de esclavos y porcentaje p. 529

Figura 26. Distribución por sexos de los esclavos orientales en Valencia entre 1375 y 1425, y con detalle por cuartos de siglo, a partir de las menciones a sujetos de este origen contenidas en las actas del Justicia Criminal, en todas sus Series, en número de esclavos y porcentaje p. 529

Figura 27. Distribución por sexos de los esclavos tártaros en Valencia entre 1375 y 1425, y con detalle por cuartos de siglo, a partir de las ventas extraídas de la documentación notarial, en número de esclavos y porcentaje p. 530

Figura 28. Distribución por sexos de los esclavos sarracenos en Valencia entre 1375 y 1425, y con detalle por cuartos de siglo, a partir de las ventas extraídas de la documentación notarial, en número de esclavos y porcentaje p. 534

Figura 29. Distribución por sexos de los esclavos sarracenos blancos, loros y de color desconocido en Valencia entre 1375 y 1425, y con detalle por cuartos de siglo, a partir de las ventas extraídas de la documentación notarial, en número de esclavos y porcentaje p. 535

Figura 30. Distribución por sexos de los esclavos sarracenos en Valencia entre 1375 y 1425, y con detalle por cuartos de siglo, a partir de las menciones a sujetos de este origen contenidas en la Serie *Requestes* del Justicia Civil, en número de esclavos y porcentaje p. 538

Figura 31. Distribución por sexos de los esclavos sarracenos en Valencia entre 1375 y 1425, y con detalle por cuartos de siglo, a partir de las menciones a sujetos de este origen contenidas en la Serie *Condemnes i Obligacions* del Justicia Civil, en número de esclavos y porcentaje p. 539

Figura 32. Distribución por sexos de los esclavos sarracenos en Valencia entre 1375 y 1425, y con detalle por cuartos de siglo, a partir de las menciones a sujetos de este origen contenidas en las actas del Justicia Criminal, en todas sus Series, en número de esclavos y porcentaje p. 539

Figura 33. Edad media de los esclavos en Valencia entre 1375 y 1425, y con detalle por cuartos de siglo, a partir de las ventas procedentes de la documentación notarial, en años (entre paréntesis, número de esclavos) p. 554

Figura 34. División en tramos de las edades de los esclavos sarracenos en Valencia entre 1375 y 1425 a partir de las ventas extraídas de la documentación notarial (entre paréntesis, número de esclavos) p. 556

Figura 35. Edad media de los principales grupos esclavos en Valencia entre 1375 y 1425 a partir de las ventas extraídas de la documentación notarial, en años p. 558

Figura 36. Edad media de los esclavos en Valencia entre 1375 y 1425, y con detalle por cuartos de siglo, a partir de las menciones a sujetos de los que se indica este dato contenidas en la Serie *Requestes* del Justicia Civil, en años (entre paréntesis, número de esclavos) p. 558

Figura 37. Edad media de los esclavos orientales en Valencia entre 1375 y 1425, y con detalle por cuartos de siglo, a partir de las ventas extraídas de la documentación notarial, en años (entre paréntesis, número de esclavos) p. 560

Figura 38. Edad media de los esclavos orientales en Valencia entre 1375 y 1425, y con detalle por cuartos de siglo, a partir de las menciones a sujetos de los que se indica este dato contenidas en la Serie *Requestes* del Justicia Civil, en años (entre paréntesis, número de esclavos) p. 563

Figura 39. Edad media de los esclavos tártaros en Valencia entre 1375 y 1425, y con detalle por cuartos de siglo, a partir de las ventas extraídas de la documentación notarial, en años (entre

paréntesis, número de esclavos) p. 564

Figura 40. Edad media de los esclavos tártaros en Valencia entre 1375 y 1425, y con detalle por cuartos de siglo, a partir de las menciones a sujetos de los que se indica este dato contenidas en la Serie *Requestes* del Justicia Civil, en años (entre paréntesis, número de esclavos) p. 566

Figura 41. Edad media de los esclavos sarracenos en Valencia entre 1375 y 1425, y con detalle por cuartos de siglo, a partir de las ventas extraídas de la documentación notarial, en años (entre paréntesis, número de esclavos) p. 568

Figura 42. Edad media de los esclavos sarracenos blancos, loros y de color desconocido en Valencia entre 1375 y 1425, y con detalle por cuartos de siglo, a partir de las ventas extraídas de la documentación notarial, en años (entre paréntesis, número de esclavos) p. 569

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1. Evolución de la presencia de los diferentes grupos esclavos en Valencia entre 1375 y 1425 a partir de las ventas extraídas de la documentación notarial, en porcentaje p. 458

Gráfico 2. Evolución de la presencia de los diferentes colectivos esclavos orientales en Valencia entre 1375 y 1425 a partir de las ventas extraídas de la documentación notarial, en porcentaje p. 476

Gráfico 3. Evolución de la presencia en Valencia entre 1375 y 1425 de los esclavos orientales en conjunto, de los tártaros

exclusivamente y de los sarracenos a partir de las ventas extraídas de la documentación notarial, en porcentaje p. 482

Gráfico 4. Evolución de la distribución por colores de los esclavos sarracenos foráneos en Valencia entre 1375 y 1425 a partir de las ventas extraídas de la documentación notarial, en porcentaje p. 492

Gráfico 5. Evolución de la distribución por sexos de los esclavos en Valencia entre 1375 y 1425 a partir de las ventas extraídas de la documentación notarial, en porcentaje p. 520

Gráfico 6. Evolución de la distribución por sexos de los esclavos orientales en Valencia entre 1375 y 1425 a partir de las ventas extraídas de la documentación notarial, en porcentaje p. 527

Gráfico 7. Evolución de la distribución por sexos de los esclavos tártaros en Valencia entre 1375 y 1425 a partir de las ventas extraídas de la documentación notarial, en porcentaje p. 531

Gráfico 8. Evolución de la distribución por sexos de los esclavos sarracenos blancos, loros y de color desconocido en Valencia entre 1375 y 1425 a partir de las ventas extraídas de la documentación notarial, en porcentaje p. 537

Gráfico 9. Evolución de la edad media de los esclavos en Valencia entre 1375 y 1425 a partir de las ventas procedentes de la documentación notarial, en años p. 555

Gráfico 10. Evolución de la edad media de los esclavos orientales en Valencia entre 1375 y 1425 a partir de las ventas extraídas de la documentación notarial, en años p. 562

Gráfico 11. Evolución de la edad media de los esclavos tártaros en Valencia entre 1375 y 1425 a partir de las ventas extraídas de la

documentación notarial, en años p. 565

Gráfico 12. Evolución de la edad media de los esclavos sarracenos blancos, loros y de color desconocido en Valencia entre 1375 y 1425 a partir de las ventas extraídas de la documentación notarial, en años p. 571

Gráfico 13. Evolución del precio medio de esclavos y esclavas en Valencia entre 1375 y 1425 a partir de las ventas extraídas de la documentación notarial, en libras y sueldos de Valencia p. 633

Gráfico 14. Evolución del precio medio de esclavos y esclavas en Valencia entre 1413 y 1425 a partir de las ventas extraídas de la documentación notarial, en libras y sueldos de Valencia p. 640

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Evolución del precio medio de las esclavas tártaras en Valencia entre 1375 y 1425 a partir de las ventas extraídas de la documentación notarial, en libras y sueldos de Valencia (entre paréntesis, número de esclavas) p. 635

Tabla 2. Evolución del precio medio de los esclavos sarracenos extranjeros (excepto los de color negro) en Valencia entre 1375 y 1425 a partir de las ventas extraídas de la documentación notarial, en libras y sueldos de Valencia (entre paréntesis, número de esclavos) p. 636

Tabla 3. Evolución del precio medio de los esclavos tártaros en Valencia entre 1375 y 1425 a partir de las ventas extraídas de la documentación notarial, en libras y sueldos de Valencia (entre

paréntesis, número de esclavos) p. 636

Tabla 4. Evolución del precio medio de las esclavas en Valencia entre 1413 y 1425 a partir de las ventas extraídas de la documentación notarial, en libras y sueldos de Valencia (entre paréntesis, número de esclavas) p. 641

Tabla 5. Evolución del precio medio de los esclavos en Valencia entre 1413 y 1425 a partir de las ventas extraídas de la documentación notarial, en libras y sueldos de Valencia (entre paréntesis, número de esclavos) p. 641

Tabla 6. Evolución del precio medio de los esclavos sarracenos extranjeros vendidos por corsarios y hombres de mar en Valencia entre 1420 y 1425 a partir de las ventas extraídas de la documentación de la Bailía General del reino, en libras y sueldos de Valencia (entre paréntesis, número de esclavos) p. 647

Tabla 7. Precios medios de los esclavos y de las esclavas entre 1375 y 1425, y con detalle por cuartos de siglo, a partir de las ventas extraídas de la documentación notarial, en libras y sueldos de Valencia (entre paréntesis, número de sujetos) p. 750

Tabla 8. Precios medios de los esclavos y de las esclavas tártaros en Valencia entre 1375 y 1425, y con detalle por cuartos de siglo, a partir de las ventas extraídas de la documentación notarial, en libras y sueldos de Valencia (entre paréntesis, número de sujetos) p. 752

Tabla 9. Precios medios de los esclavos y de las esclavas sarracenos extranjeros de color blanco, loro y desconocido en Valencia entre 1375 y 1425, y con detalle por cuartos de

siglo, a partir de las ventas extraídas de la documentación notarial, en libras y sueldos de Valencia (entre paréntesis, número de sujetos) p. 753

Tabla 10. Precios medios de los esclavos y de las esclavas sarracenos extranjeros de color negro en Valencia entre 1400 y 1425 a partir de las ventas extraídas de la documentación notarial, en libras y sueldos de Valencia (entre paréntesis, número de sujetos) p. 753

Tabla 11. Precios medios de los esclavos orientales, sarracenos extranjeros (de color blanco, loro y desconocido por un lado y negro por otro), subsaharianos y balcánicos en Valencia entre 1415 y 1425 a partir de las ventas extraídas de la documentación notarial, en libras y sueldos de Valencia (entre paréntesis, número de esclavos) p. 755

Tabla 12. Precios medios de las esclavas orientales, sarracenas extranjeras (de color blanco, loro y desconocido por un lado y negro por otro), subsaharianas y balcánicas en Valencia entre 1415 y 1425 a partir de las ventas extraídas de la documentación notarial, en libras y sueldos de Valencia (entre paréntesis, número de esclavas) p. 756

Tabla 13. Precios medios de las esclavas tártaras, rusas y circasianas en Valencia entre 1415 y 1425 a partir de las ventas extraídas de la documentación notarial, en libras y sueldos de Valencia (entre paréntesis, número de esclavas) p. 758

Tabla 14. Precios medios de los esclavos sarracenos extranjeros blancos y loros en Valencia entre 1375 y 1425 a partir de las ventas extraídas de la documentación notarial, en libras y sueldos de Valencia (entre paréntesis, número de esclavos) p. 758

Tabla 15. Precios medios de los esclavos sarracenos norteafricanos y granadinos en Valencia entre 1421 y 1425 a partir de las ventas extraídas de la documentación de la Bailía General del reino, en libras y sueldos de Valencia (entre paréntesis, número de esclavos) p. 760

Tabla 16. Precios medios de los esclavos y de las esclavas en Valencia entre 1430 y 1442 a partir de las ventas extraídas de las actas de los notarios Vicent Saera y Andreu Julià, en libras y sueldos de Valencia (entre paréntesis, número de sujetos) p. 798

Tabla 17. Precios medios de las esclavas orientales, sarracenas extranjeras (de color blanco, loro y desconocido por un lado y negro por otro) y de Montes de Barca en Valencia entre 1437 y 1442 a partir de las ventas extraídas de las actas notariales de los notarios Vicent Saera y Andreu Julià, en libras y sueldos de Valencia (entre paréntesis, número de esclavas) p. 799

Tabla 18. Precios medios de los esclavos orientales, sarracenos extranjeros (de color blanco, loro y desconocido por un lado y negro por otro) y de Montes de Barca en Valencia entre 1437 y 1442 a partir de las ventas extraídas de las actas de los notarios Vicent Saera y Andreu Julià, en libras y sueldos de Valencia (entre paréntesis, número de esclavos) p. 800

ÍNDICE DE ESQUEMAS

Esquema 1. Esclavas compradas por valencianos entre 1375 y 1425, y con detalle por cuartos de siglo, a partir de las ventas extraídas tanto de la documentación notarial como de la documentación de la Bailía General del reino, según la profesión

o condición social de los mismos, en porcentaje (entre paréntesis, número de esclavas) p. 657

Esquema 2. Esclavas vendidas por valencianos entre 1375 y 1425, y con detalle por cuartos de siglo, a partir de las ventas extraídas tanto de la documentación notarial como de la documentación de la Bailía General del reino, según la profesión o condición social de los mismos, en porcentaje (entre paréntesis, número de esclavas) p. 667

Esquema 3. Esclavos comprados por valencianos entre 1375 y 1425, y con detalle por cuartos de siglo, a partir de las ventas extraídas tanto de la documentación notarial como de la documentación de la Bailía General del reino, según la profesión o condición social de los mismos, en porcentaje (entre paréntesis, número de esclavos) p. 673

Esquema 4. Esclavos vendidos por valencianos entre 1375 y 1425, y con detalle por cuartos de siglo, a partir de las ventas extraídas tanto de la documentación notarial como de la documentación de la Bailía General del reino, según la profesión o condición social de los mismos, en porcentaje (entre paréntesis, número de esclavos) p. 679

